AL REY NVESTRO SEÑOR.

DIVERSOS Autores han escrito los hechos del Emperador CARLOS Maximo, Fortissimo, abuelo de vuestra Magestad, y Señor nuestro, pero no todos vno, ni todos los que escriuieron, como merecen. Y si bien yo solo me he puesto a dezirlos todos, quando lo sean, no sera posible contarlos co-

mo merecen: porque fueron muchos, y de grandeza heroyca, y yo soy muy poco. Entendiendo el seruicio que a vuestra Magestad hazia, dexè otros cuydados en que gastè la parte mayor de mi vida, y puselos en buscar lo que a mi fue posible, para sacar cumplida esta obra de la vida y hechos de tan gran Monarca, procurando tanto dezir la virtud grande del alma que tuuo, como la fortaleza de su coraçon, jamas vencido. Leydo he las vidas de muchos Principes Gentiles y Christianos, no se qual igual, y se que muchas juntas no son semejantes en las continuas guerras, sucessos varios, fuertes dudosas, le-

NVESTRO SEÑOR

uantamientos de Eſtados, y rendimiento dellos. Aſsi que mirando con atencion el progreſſo o diſcurſo de cinquenta y ſiete años, o poco mas tiempo, que el Ceſar viuio, veremos vn retrato de la vida humana, y varias fortunas della. De V. Mag. es eſta obra, pues es la imagen viua que Dios nos dio del Ceſar. Dedicola al Real nombre de V. Mag. que ſera el oro, el fino azul, y olio perpetuo cõ que la memoria del Ceſar fuera eterna, ſi el mundo lo fuera. La que ſin fin reyna en los Cielos, guarde a V. Mag. largos y feliciſsimos años para bien deſtos Reynos.

El Maeſtro Don Fray PRVDENCIO de SANDOVAL, *Obiſpo de Pamplona.*

AL EMPERADOR CARLOS V. MAX. FORT.

SI vuo dos Martes, eſte es el primero,
Y Marte es el ſegundo deſtos Martes:
Porque eſte es CARLOS *Maximo, que fiero*
Mas que Alcides domò remotas partes,
Y en el opueſto, y Artico emiſfero
De Chriſto enarbolò los eſtandartes,
Ganando con mil inclytas victorias
A Eſpaña Reynos, y a ſu nombre glorias.

Soneto del miſmo.

A La glorioſa eſpada fulminante
Del Magno Auguſto CARLOS, *Marte ardiente,*
Poſtrò ſus Liſes el Frances valiente,
Y humillò el Turco el candido turbante.

Siempre inuicto lo vio, ſiempre triunfante
La tierra del Ocaſo al rojo Oriente:
Y el Padre de las ondas vio ſu frente
Rota con ſus Columnas de diamante.

Mas cubierta eſtuuiera de ſilencio
Fama tan juſtamente celebrada,
Y Eſpaña ſin la luz de tal memoria.

Si tu Liuio Eſpañol, docto Prudencio,
No ygualaras tu pluma con ſu eſpada,
Y con ſus altos hechos tu alta Hiſtoria.

Del Dotor AVGVSTIN de TEJADA PAEZ.

GENEALOGIA
DEL EMPERADOR
CARLOS QVINTO,

Maximo, Fortiſsimo Rey de Eſpaña.

ANtes de començar la Hiſtoria, harè lo que los antiguos vſaron eſcriuiendo los hechos de ſus Principes. No contarè patrañas, ni ficiones fabuloſas en la Genealogia de CARLOS Rey de Eſpaña, y Emperador de los Chriſtianos, como las dixeron de Alexandro Magno, haziendole decendiente del gran Hercules: y a Hercules hijo de Iupiter. Y de Iulio Ceſar afirmaron, que traya ſu origen de la Dioſa Venus. De Cyro Rey potentiſsimo de los Perſas liſongeandole dixeron, que lo auia criado, y dado leche vna perra. De Romulo

Carlos Quinto.

Años del mundo.	Lingradual		Años antes de Christo
	1	ADAM fue criado en viernes el	
1		sexto dia del mundo.	3960
	2	SETH nasciò a ciento y treynta	
130		de la creacion.	3831
	3	ENOS nasciò a dozientos y	
235		treynta y cinco.	3726
325	4	CAINAN nasciò a trezientos y veynte y cinco.	3636
	5	MALALEEL nasciò a trezientos y nouenta y	
395		cinco.	3566
460	6	IARETH nasciò à quatro cientos y sessenta.	3501
622	7	ENOCH nasciò a seys cientos y veynte y dos.	3330
	8	MATHVSALEM nasciò à seys cientos y ochenta	
687		y siete.	3274
874	9	LAMECH nasciò a ocho cientos y setenta y quatro.	3087
1056	10	NOE nasciò a mil y cincuenta y seys.	2905
	11	CHAM nasciò a mil y quinientos y cincuenta y	
1559		nueue.	2402
1656		DILVVIO FVE A 1656.	2305
	12	OSIRIS que es Mesraim hijo de Cham nasciò	
1927		en el año.	2034
	13	HERCVLES LYBIO hijo de Osiris floreciò en	
2240		España año.	1721
2291	14	THVSCO hijo de Hercules reynò en Italia año.	1670
2318	15	ALTHEO hijo de Thusco reynò en Italia año.	1643
	16	BLASCON hijo de Altheo muriò en vida de su	
2323		padre año.	1638
	17	CAMBOBLASCON hijo de Blascon reynò en	
2375		Italia año.	1586
	18	DARDANO hijo de Camboblascon y de Electra	
		hija de Atlante Rey de España matò a su herma-	
		no Iasio Rey de Italia, y huyò a Phrygia, don-	
2484		de fundò a Troya año.	1477
		Roma hija del mesmo Atlante y de Leucaria Espa-	
		ñola fundò a Roma año 2336. ciento y quarenta	
		y ocho años antes que Troya: y ansi Troya co-	
		mo Roma fueron fundadas por la sangre Espa-	
		ñola.	

Años del mundo.	Lingra dual	Genealogia del Emp.	Años antes de Christo.
		TROYA.	
2514		DARDANO reynò en Troya treynta y vn años, y muriò.	1447
	19	ERICTHONIO hijo de Dardano reynò en Troya	
2515		75. en el año.	1446
	20	TROE hijo de Ericthonio reynò en Troya 60. en	
2590		el año.	1371
2650	21	ILO hijo de Troe reynò en Troya 55. en el año.	1311
	22	LAOMEDONTE hijo de Ilo reynò en Troya 36.	
2705		en el año.	1256
2741	23	PRIAMO hijo de Laomedõte reynò 43. en el año	1220
2784		PRIAMO pereciò con su Troya en el año.	1177
	24	HECTOR primogenito de Priamo muriò en vida de su padre.	
		Beroso dize hasta Priamo, y Alexandre Esculteto pone a Hector, de quien dize dependen los Sicambros: y Pedro Mareno los sigue de aqui adelante hasta Antenor el segundo, y Esculteto pone a Heleno por hijo de Hector, y no por hermano: y lleua razon, pues no serian dos hermanos viuos de vn mesmo nombre, y otro Heleno hermano de Hector fue Rey de Epiro, y casò despues de la guerra Troyana con Andromaca muger de Hector.	
		SCYTHIA.	Años en que murieron.
	25	HELEO O HELENO hijo de Hector metiò a	
2802		los Troyanos en la Scythia, y muriò año.	1159
	26	ZEVZER hijo de Heleo reynò 17. años, y muriò	
2819		en el año.	1142
2855	27	FRANCO hijo de Zeuzer reynò 36. y muriò año.	1106
	28	ESDRON hijo de Franco reynò 33. y muriò en el	
2888		año.	1073
	29	ZELIO hijo de Esdron reynò 20. y muriò en el	
2908		año.	1053

Años del mundo.	Lingradual		Años en que murieron
3305	51	Heleno el quarto y hijo de Priamo reyno 11. y murió año.	456
3521	52	Antenor el segundo y hijo de Heleno reynò 16. murió.	440
	53	Marcomiro el segũdo y hijo de Antenor reynò 28. años, y por consejo de Monolpo grande Astrologo judiciario passò a sus gentes de Scythia en Alemaña mediado Abril del año, 3528. ocupò las tierras que moran los Frisios Occidentales y Geldreses, y Holandos, y murió en	433
3528			
3549		el año.	412

Aunque Pedro Mareno, y Alexandre Esculteto prosigan esta genealogia, yo me atcrne de aqui adelante con Hieronymo Gebuuilero que la sigue mas de rayz, y la dirigiò al Christianissimo Emperador Don Hernando: y cosa offrecida a tan alto Principe, es de creer auer sido compuesta con diligencia y cuydado.

ALEMAÑA.

3584	54	Antenor el tercero y hijo de Marcomiro reynò 35. y casò con Cambra hija de Belino Rey de Bretaña: saliò tal muger que todos holgaron llamarse Sicambros del nombre della, y murió Antenor año.	377

SICAMBROS.

3605	55	Priamo el quinto y hijo de Antenor, reynò 21. y murió año.	356
3624	56	Heleno el quinto y hijo de Priamo reynò 19. y murió año.	337
3663	57	Diocles hijo de Heleno reynò 39. y murió año.	298
3713	58	Bassano el magno hijo de Diocles reynò 36. y fue gran Theologo de aquel tiempo: y reynò por disposicion de su hermano Heleno el malo que reynò 14. y fue tan justiciero	

que

Carlos Quinto.

Años del mundo.	Lingua dual		Años en que murieron.
2927	30	Bassabiliano hijo de Zelio reynò 19. y muriò en el año.	1034
2952	31	Plaserio hijo de Baſſabiliano reynò 25. y muriò en el año.	1009
2919	32	Plesron hijo de Plaſerio reynò 28. y muriò en el año.	981
2994	33	Eliacor hijo de Pleſron reynò 14. y muriò en el año.	967
3007	34	Zaberiano hijo de Eliacor reynò 13. y muriò en el año.	954
3009	35	Plaserio el ſegundo y hijo del dicho reynò 2. y muriò año.	952
3018	36	Antenor hijo de Plaſerio reynò 9. muriò en el año.	943
3031	37	Priamo el ſegundo y hijo de Antenor reynò 13. y muriò en el año.	930
3088	38	Heleno el ſegundo y hijo de Priamo reynò 57. muriò en el año.	873
3109	39	Plesron el ſegundo y hijo de Heleno reynò 21. y muriò año.	852
3131	40	Bassabeliano el ſegundo y hijo del dicho reynò 22. y muriò año.	830
3151	41	Alexandre hijo de Baſſabeliano reynò 20. y muriò año.	810
3166	42	Priamo el tercero hijo de Alexandre reynò 15. y muriò año.	795
3239	43	Getilanor hijo de Priamo reynò 73. y muriò en el año.	722
3249	44	Almadion hijo de Getilanor reynò 10. y muriò en el año.	712
3285	45	Dilvglo hijo de Almadion reynò 36. y muriò año.	676
3352	46	Heleno el tercero y hijo del dicho reynò, 67. muriò año.	609
3377	47	Plaserio el tercero y hijo de Heleno reynò 25. muriò año.	584
3429	48	Dilvglo el ſegundo y hijo de Plaſerio reynò 52. y muriò año.	532
3492	49	Marcomiro hijo de Diluglo reynò 63. y muriò en el año.	469
3494	50	Priamo el quarto y hijo de Marcomiro reynò 2. y muriò en el año.	467

Genealogia del Emp.

Años del mundo.	Lingra dua!		Años en que murieron.
	73	RATERIO hijo de Antenor fundò entre los Batauos a Roterdam la patria de Erasmo, y reynò 21. y fue alli sepultado año.	89
	74	RICHIMERO hijo de Raterio reynò 24. y en su tiempo començò el apellido de la Marca Bradeburgense, y muriò en el año.	133
	75	ODEMARO hijo de Richimero y muy pacifico reynò 14. y muriò año.	127
	76	MARCOMIRO el quinto y hijo de Odemaro fundò la ciudad Marcomburgo: y reynò 21. y muriò en el año.	148
	77	CLODOMIRO el quarto hijo de Marcomiro reynò 17. muriò.	165
	78	FARABERTO hijo de Clodomiro reynò 20. muriò año.	185
	79	SVNON hijo de Faraberto reynò 28. muriò año.	213
	80	HILDERICO hijo de Sunon reynò 39. y en su nascimiento se hallò el Astrologo Hildegasto que annunciò las grandes victorias que auian de ganar los Francos de los Romanos y Franceses: muriò en el año.	252
	81	BALTERO hijo de Hilderico reynò 18. y robò por Italia: muriò.	270
	82	CLODIO el segundo y hijo de Baltero reynò 28. muriò.	298
	83	VVALTERO hijo de Clodio reynò 8. muriò.	306
	84	DAGOBERTO hijo de Vvaltero reynò 10. muriò.	316
		Los siguientes no siruen mas de a la continuacion de los Reyes, y no a la de la succession de la linea de nuestra genealogia.	
		Clogion hijo de Dagoberto le succediò por 4. años: muriò.	320
		Clodomiro hermano de Clogion le succediò, y fundò de nueuo el Ducado de Franconia en la persona de su hermano Genebaldo, y reynò 17. muriò.	337
		Richimero hijo de Clodomiro reynò 15. muriò.	352

Años del mundo.	Un gra dual		Años en que murieron.
		que matò a ſu hijo, porque cometiò adulterio : y muriò año.	248
3729	59	CLODOMIRO hijo de Baſſano reynò 16. muriò año.	232
3767	60	NICANOR hijo de Clodomiro reynò 38. y muriò año.	194
3793	61	MARCOMIRO el tercero, y hijo de Nicanor, y Philoſopho reynò 26. y muriò en el año.	168
3805	62	CLODIO hijo de Marcomiro reynò 12. y muriò en el año.	156
3816	63	ANTENOR el quarto y hijo de Clodio reynò 11. y muriò año.	145
3836	64	CLODOMIRO el ſegundo y hijo de Antenor reynò 20. muriò año.	125
3868	65	MERODACO y hijo de Clodomiro reynò 32. muriò año.	93
3889	66	CASSANDRE hijo de Merodaco reynò 21. muriò año.	72
3914	67	ANTARIO hijo de Caſſandre reynò 35. muriò año.	37
3951	68	FRANCO hijo de Antario reynò 27. y ſaliò tan valeroſo (conforme a ſu nombre que quiere dezir feroz) que del ſe llamaron Francos todos los ſuyos: muriò.	10

FRANCOS.

			Años de Ieſu Chriſto.
	69	CLOGION hijo de Franco reynò 30. y en ſu año decimo naſciò nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto: muriò Clogion.	20
	70	MARCOMIRO el quarto y hijo de Clogion ſuccediò a ſu hermano Herimero, que reynò 11. años: y muriò ſin hijos: y reynò Marcomiro 19.	50
	71	CLODOMIRO el tercero y hijo de Marcomiro reynò 12. muriò.	62
	72	ANTENOR el quinto y hijo de Clodomiro reynò 6. y muriò año.	68

Años del mundo.	Lingradual	Genealogia del Emp.	Años en que murieron.
	73	RATERIO hijo de Antenor fundò entre los Batauos a Roterdam la patria de Erasmo, y reynò 21. y fue alli sepultado año.	89
	74	RICHIMERO hijo de Raterio reynò 24. y en su tiempo començò el apellido de la Marca Bradeburgense, y muriò en el año.	133
	75	ODEMARO hijo de Richimero y muy pacifico reynò 14. y muriò año.	127
	76	MARCOMIRO el quinto y hijo de Odemaro fundò la ciudad Marcomburgo: y reynò 21. y muriò en el año.	148
	77	CLODOMIRO el quarto hijo de Marcomiro reynò 17. muriò.	165
	78	FARABERTO hijo de Clodomiro reynò 20. muriò año.	185
	79	SVNON hijo de Faraberto reynò 28. muriò año.	213
	80	HILDERICO hijo de Sunon reynò 39. y en su nascimiento se hallò el Astrologo Hildegasto que annunciò las grandes victorias que auian de ganar los Francos de los Romanos y Franceses: muriò en el año.	252
	81	BALTERO hijo de Hilderico reynò 18. y robò por Italia: muriò.	270
	82	CLODIO el segundo y hijo de Baltero reynò 28. muriò.	298
	83	VVALTERO hijo de Clodio reynò 8. muriò.	306
	84	DAGOBERTO hijo de Vvaltero reynò 10. muriò.	316
		Los siguientes no siruen mas de a la continuacion de los Reyes, y no a la de la succession de la linea de nuestra genealogia.	
		Clogion hijo de Dagoberto le succediò por 4. años: muriò.	320
		Clodomiro hermano de Clogion le succediò, y fundò de nueuo el Ducado de Franconia en la persona de su hermano Genebaldo, y reynò 17. muriò.	337
		Richimero hijo de Clodomiro reynò 15. muriò.	352

Theodomiro hijo de Richimero reynò 9. y mataronle los Romanos con ſu madre Haſtilia, y en tiempo deſte paſsò Dagoberto ſegundo Duque de Franconia el rio Reno, y ganò a los Belgas la ciudad de Treueris. Muriò. 360

Clogion hijo de Theodomiro reynò 18. Muriò. 378

Marcomiro hijo de Clogion reynò 15. y mataronle los Romanos con muchos de los ſuyos, y los Francos quedaron tributarios de los Romanos, ſino que los que auian paſſado con Dagoberto a ganar a Treueris no admitieron tales conciertos, y dexando en guarda de lo ganado al Capitan Priamo, del qual deſcienden los Condes de Arduena, y los Duques de Lorena tornaron a dar fauor a los ſuyos. Muriò Marcomiro año. 393

Dagoberto hermano de Marcomiro que no dexo hijos, le ſucediò con nombre de Virrey por cinco años eleto pro votos, y negò el tributo al Emperador Valentiniano. Muriò. 398

Genebaldo hijo de Dagoberto fue eleto en Virrey, y tuuo la gouernacion 13. años. Muriò. 411

No ſe hallando bien los Francos ſin Reyes legitimos, conuocaron vna junta general de todas las perſonas principales, y con currieron los diez y ſeys Duques ſiguientes. El Duque Faramundo de Franconia, y ſus hermanos los Duques Marcomiro y Sunon, y el Duque Clodio hijo del meſmo Faramundo, y el Duque Dagoberto hijo del Duque Marcomiro, y el Duque Nicanor, y el Duque Faraberto, y el Duque Richimero, y Antenor Duque de los Menipolitanos y el Duque Priamo ſu hermano, y Bartero Duque Galicano, y Heriberto Duque Inſulano, y los Duques Sunon y Richmer hijos de Genebaldo el poſtrero Virrey, y los Duques Diocles y Merouco. Del Eſtado de ſu Gentilica religion acudieron Salegaſtaldo Archipreſul de Iupiter, y Gaſtaldo Herhaldo Notario y Secretario del Eſtado, o gran Chanciller, y VViſogaſtad Pontifice de la dioſa Diana: y todos dieron

sus votos a Faramundo Duque de Franconia para Rey de los Frãcos en el año 420. de nuestro Redemptor, en iueues a 24. de Abril: de lo qual son autores Tritemio y S. Antonino, Paulo Emilio, y Hieronymo Gebuuilero: aunque Onuphrio año 417. dize auer sido eleto.

Tornando a la linea de la genealogia, digo que Dagoberto que està en grado 84. sin el Rey Clogiõ, tuuo otro hijo, el primero Duque de Franconia, llamado Genebaldo, instituydo por su hermano el Rey Clodomiro, y por este procede la succession, como en lo siguiente se muestra sin años.

85 GENEBALDO hijo de Dagoberto fue primero Duque de Franconia.

86 DAGOBERTO el segundo, y hijo de Genebaldo, fue segundo Duque.

87 CLODION hijo de Dagoberto fue tercero Duque.

88 MARCOMIRO el sexto, y hijo de Clodion fue quarto Duque.

89 FARAMVNDO hijo de Marcomiro fue Duque quinto, y es el nueuamente eleto Rey de los Frãcos, y luego en siendo eleto traspassò el Ducado de Franconia en su hermano Marcomiro: y el traspuso a parte de sus Francos en las tierras de los Franceses, a pesar dellos y de los Romanos, y las gozaron hasta Hugo Capeto por 568. años, y reynò Faramundo siete años hasta el año. 427

Desde este Principe comiençan los mas autores la genealogia del Emperador Carlos V.

90 CLODION el tercero y hijo de Faramundo fue llamado el Cabelludo por su gran melena y barba, y passò muchas de sus gentes a Francia en las comarcas de Paris, y como venciesse a Golduero caudillo de los Cimbros y Rutenos, tomole vna hija, que casò con su sobrino Flamberto, de quien Flandes tiene tal nombre, y reynò 20. murió. 447

91 MEROVEO hijo ó successor de Clodion en diez años que reynò, metiò en Francia lo restante de sus Francos, y parte assentò cabe Taxandria, y parte en los Tungros, y otros al rio Axona.

Años del mundo.	Lin gra dual		Años en munic-ros.
		Este Meroueo y Theodorico Rey de los Godos de España y Francia, y Aecio Capitan Romano destroçaron al cruel Atyla Rey de los Hunos en la gran batalla de los campos Catalaunios en tierra de Tolosa. Murió en el año de nuestro Redemptor.	457
		Sin los autores dichos ponen esta genealogia Hunibaldo y Tritemio.	*otros* 459
		FRANCIA.	
	92	CHILDERICO hijo de Merobeo 27. murio.	484
	93	CLODOVEO hijo de Childerico y de la Reyna Bassana, o Clotilda de Borgoña, reynò 30. y fue el primero Rey Christiano desta gente, por la predicacion de su muger Clotilda. Murió.	514
	94	CLOTARIO, O LOTHARIO hijo de Clodoueo y de Clotilda, y reynò 51. Murió.	565
	95	SIGIBERTO hijo de Clotario y de la Reyna Ingonda, quedò con Austrasia que es Lorena, y con otras tierras en Alemaña, y casò con la Goda Brunechilda Española, hija de Athanagildo Rey de España. Reynò 13. Murió siendo Rey Metense.	578
	96	CHILDEBERTO hijo de Sigeberto y de Brunechilda, fue Rey de los Metenses, Aurelianenses, y de los Borgoñones. Casò con la Reyna Ialeuba. Reynò 22. Vuo en ella	590
	97	THEODOBERTO hijo de Childeberto fue muerto por su hermano Theodorico con sus hijos, sino fue el mayor llamado Sigeberto, que huyò a sus parientes Gofredo y Genebaldo Duques de Franconia, con los quales estuuo 18. años, hasta que muriò su tio Theodorico.	616
	98	SIGEBERTO hijo del mal muerto Theodeberto, y bisnieto del dicho Sigeberto 95. en la linea: y aquel Sigeberto tuuo vn hermano llamado Childerico Rey Suesionense, y agora se llaman los Remenses: y aquel gozò de ambas Francias y de	

Borgoña, y por interceſsion de buenos dio a eſte Sigiberto fugitiuo las ciudades Curienſe, Lauſamenſe, y Baſilienſe, con ſus territorios, y la tierra de los Heluecios, con titulo de Duque de Alemaña: debaxo de condicion obligatoria que ni el, ni alguno de ſus ſucceſſores para ſiempre ſe llamaſſen Reyes, ni pretendieſſen los Reynos de Francia, ſino que quedaſſen por vaſſallos de los Reyes de Francia. Eſto ſe concluyò en el año de 625. y concordando con eſto el riguroſo VVolfgango Lazio en ſu genealogia Auſtriaca, dize con gran razon que deſte Sigeberto primero Duque Aleman deſcienden los de la caſa de Habsburg y la de Auſtria. Tuuo Sigeberto 23. años el Ducado. Murió. 648

DVQVES DE ALEMAÑA.

99 OTTOPERTO EL GRAVE, O OBERTO, O THEOBERTO hijo de Sigebertho fue ſegundo Duque de Alemaña, y el primer Conde de Auendo Caſtro, que en Aleman ſe dize Abensburg, y mudando letras Habsburg.

100 BABO EL GRATO, O BEBO hijo de Oberto fue tercero Duque de Alemaña, y ſegundo Conde de Habsburg, y parece auer muerto año. 715

101 ROTERIO EL IVSTO, O ROBERTO hijo de Bebo quarto Duque, y tercero Conde, casò con Hermentrudis, Condeſſa de Geas. Reynò 51. Murió. 766

102 AMPRINTO hijo de Roberto quinto Duque, y quarto Conde, dexo la memoria de la fortaleza y varonia Ambringenſe en tierra de Briſgoya, y gozo ſus Eſtados 23. Murió. 789

103 GONTRAMO EL FORTISSIMO hijo de Amprinto ſexto Duque de Alemaña, y quinto Conde de Habsburg, començò la fortaleza de la aguda piedra, que en Aleman ſe dize Scharpffenſtein en los montes del valle de S. Truperto. Reynò 70. Murió. 859

Años del mundo.	Lingradual.		Años en que murieron.
	104	LVTHARDO EL RELIGIOSO hijo de Gontramo ſeptimo Duque, y ſexto Conde, y tambien Conde de Altemburg, casò con Bertha hija de Ragnero Duque de Lorena, reynò 33. muriò.	892
	105	VVERNERO EL LIBERAL, O BETZON hijo de Luthardo fue octauo Duque Aleman, y ſeptimo Conde Habsburgenſe, con los demas Eſtados que gozò 50. muriò.	942
	106	RAPOTO hijo de Bethzon nono Duque, y octauo Conde, labrò la fortaleza de Habsburg en Argouia a coſta de ſu hermano Berengario Obiſpo de Argentina: reynò 48. muriò.	990
	107	BERENGARIO hijo de Rapoto, Duque dezeno Aleman, y Conde noueno Habsburgenſe, mereciò por ſu clemencia renombre de pio: reynò 41. muriò.	1031
	108	OTHON EL PRVDENTE hijo de Berengario onzeno Duque, Conde dezeno reynò 50. muriò.	1081
	109	VERNERO hijo de Othon dozeno Duque, y onzeno Conde reynò 49. muriò.	1130
	110	ALBERTO EL RICO y llamado el Liberal fue hijo de Vernero y trezeno Duque, y dozeno Conde, reynò 62. muriò.	1192
	111	ALBERTO el ſegundo y hijo de Alberto el Rico, fue catorzeno Duque de Alemaña, y trezeno Conde de Habsburg, y Lantgrauio de Alſacia, y casò con Heduuigina de los Condes de Chiburg, que le pariò a Rudolpho, Alberto, y Carlos, a los quales ya viejo repartiò ſus Eſtados, y ſe partiò a la tierra ſancta, y muriò en la ciudad de Acaron donde fue ſepultado: reynò 7. haſta que muriò en el año.	1229
	112	RODOLPHO EL CALLADO hijo del dicho Alberto, ſacolo de pila el Emperador Frederico ſegundo, año 1218. a 27. de Abril. Fue 14. años Conde de Habsburg, en el año de 1240. casò con Ana hija del Conde de Honhemburg: otros dizen que con Ynes hija de Gofredo varon de Hohenſtautem, y fue coronado Rey de Romanos en Aquiſgran, año 1273. vltimo de Otubre, muriò de 37. años, en el vltimo de Setiembre.	1291

113 ALBERTO tercero deſte nombre, llamado el Victorioſo, fue hijo de Rudolpho, y quinzeno Conde Habsburgenſe, y primero Duque de Auſtria. Caſò con Hedeburgis hija de Vlrice Conde de Kiburg, dandole ſu padre la inueſtidura, año 1282. por muerte del mal logrado Conradino, remate de la ſangre de Sueuia, rebelde a la Igleſia Romana, y por eſte Ducado quedò vaſſallo del Imperio, cuyo es de darle. Fue Alberto Rey de Romanos electo año 1299. y dize Platina que el Papa Bonifacio octauo no le quiſo confirmar ſu eleccion, haſta que prometiò hazer ſu poder ſobre quitar el Reyno de Francia a Philippe Hermoſo. Mas el Papa muriò, y Alberto no ſe acordò mas de lo prometido, ni el, ni el Papa juntos baſtaran a ello. Muriò el deſgraciado Alberto al paſſar de vn rio, cabe vn lugar llamado Eſcafuſa, a manos de ſu ſobrino Iuan, porque no le daua ciertos lugares que le tenia: y gozò de ſus Eſtados 17. muriò. 1308

114 ALBERTO el Sabio y quarto deſte nombre fue hijo del ſobredicho Alberto Victorioſo, y ſexto decimo Conde de Habsburg, y caſò con la Señora Iuana que lleuò en dote el Condado de los Phyrretas en el año de mil y trezientos y veynte y quatro: y quatro años deſpues le naſciò ſu hijo heredero Leopoldo. En tiempo deſte aplicò el Emperador Lodouico Bauaro el Ducado de Carinthia a los Duques de Auſtria en feudo, por auer muerto ſin herederos el Señor de aquel Eſtado. Fue eſte Alberto ian gotoſo, que vino a quedar coxo dello, y por ello ſe le pegò el nombre de Coxo, y auiendo reynado ſetenta años, muriò. 1378

115 LEOPOLDO fue hijo y heredero de Alberto el Sabio. Fue mal muerto, porque teniendo treguas con los Eſguiçaros, no le guardaron la poſtura, y ſin le denunciar la guerra (como es *de iure gentium*) le entraron robando la tierra, y el ſaliò por ſe le eſtoruar, y quedò muerto en la eſcaramuça, auiendo reynado 11. años: muriò. 1389

Rodolpho hermano deſte Leopoldo auia caſado en

en el año de mil y trezientos y ſeſſenta con Margarita Multeſch, por la qual entrò en caſa de Auſtria el Condado de Tyrol.

116 ERNESTO hijo menor del ſobredicho Leopoldo heredò los Eſtados de Auſtria, y Eſtyria, y Carinthia, y Tyrol, y Habsburg: por auerſele muerto ſus hermanos mayores, Leopoldo, Frederico, y Sigiſmundo, que no dexaron herederos: y por ſer tan eſforçado y rezio de cuerpo, le llamaron hombre de hierro: y reynò 45. años: muriò. 1424

Aqui ſe deue aduertir en que el ſobredicho Duque Erneſto dexo por heredero a Alberto quinto deſta linea, que mereciò por ſu blanda condicion renombre de Manſo: mas como no dexaſſe heredero, auemos de retroceder para proſeguir los herederos de la caſa (y no los de la genealogia por agora) haſta Alberto el Sabio que fue 114. en la genealogia, el qual dexo vn hijo llamado tambien Alberto, y eſte a otro Alberto que es ſexto deſte nombre, y nieto del Sabio, y deſte prende la ſucceſſion de la caſa, diziendo anſi.

Alberto ſexto y nieto de Alberto el Sabio caſo con Iuana hija de Alberto Duque de Bauiera y de Holandia: muriò en el año 1404. de nueſtro Redemptor. 1404

Alberto el ſeptimo hijo de Alberto ſexto le ſucediò, y caſo con Iſabel hija del Emperador Sigiſmundo, y ſin los Eſtados que el tenia, fue por ella Rey de Vngria, y de Bohemia, y fue eleto Emperador en el año de mil y quatrocientos y treynta y nueue (o vno menos) y en ſu tiempo ſe celebraron los Concilios generales Baſilenſe y Florentino, y tambien el Conſtancienſe, en el qual trabajò el Emperador Sigiſmundo mas que otro Principe por ſemejante ocaſion. Gozò Alberto del titulo Imperial dos años, y muriò en la flor de ſu edad. 1439

Ladiſlao hijo del ſobredicho Alberto fue Duque de Auſtria, y tambien Rey de Vngria y de Bohemia por ſu madre Eliſabeth, y naciò poſthumo, que es deſpues de ſu padre muerto.

Este Rey fue despoſado con la Señora Margarita hija del Rey de Francia Carlos ſeptimo, y al punto de embiar por ella para ſe velar, fue toxicado por el gran hereje Pogiebracio por ſe quedar con el Reyno de Bohemia, y ſuccediole como el deſſeaua. Muriò el mallogrado Ladiſlao en el año. 1457

117 FREDERICO el tercero entre los Emperadores de tal nombre fue hijo del ſobredicho Erneſto que queda en la linea de la genealogia debaxo del numero 116. y fue hermano del que dixe auerſe llamado Alberto el Manſo, y el que primero ſe intitulò del nueuo titulo de Archiduque de Auſtria, y heredò los demas Señorios que andauan trabados con la caſa de Auſtria. Este Frederico fue Emperador coronado y gozò quarenta y ſiete años del titulo Imperial, auiendo ſido eleto en el año de mil y quatrocientos y quarenta y quatro años adelante fue la gran rota de los Vngaros en la deſdichada batalla de Varna, donde muriò el Rey de Vngria, y ſus gentes fueron deſtroçadas por el Turco Amurates el ſegundo deſte nombre. Caſò el Emperador Frederico con Doña Leonor Infanta de Portugal, y celebraronſe ſus bodas en la ciudad de Napoles, donde le hizo la coſta Eſpañolamente el Rey Don Alonſo de Aragon y de Napoles, que auia ſido prohijado por la Reyna Iuana. Frederico negociò antes de ſu muerte con los Principes Eletores, que nombraſſen para Rey de Romanos a ſu hijo Maximiliano, y ellos lo hizieron en el año de mil y quatrocientos y ochenta y ſeys, y vino a morir en el año meſmo en haziendo elegir al hijo. 1486

118 MAXIMILIANO el primero de tal nombre entre todos los Emperadores Romanos, fue hijo del ſobredicho Frederico, y Archiduque de Auſtria, y Señor de los Eſtados anexos a eſte, y fue Rey de Romanos, mas no Emperador coronado.

No auia mas de veynte y vn años quando casò con la Señora Maria hija vnica y heredera del gran Duque Charles de Borgoña, y lleuò en dote a Borgoña, Brabancia, Flandes, Limburgo, Hanonia, Holandia, Artheſio, Zelandia, y Gueldres, con otros ditados vnidos a eſtos. Eſta Señora pariò tres hijos de Maximiliano, que fueron Franciſco, y Philippe, y Margarita, y muriò de vna cayda que dio de vn cauallo, andando a caçá: lo qual aconteciò en el año de mil y quatrocientos y ochenta y dos, a veynte y dos dias del mes de Março.

Maximiliano fue hombre que trabajò mucho en guerras, y no fue muy dichoſo ſiempre: y ſus Flamencos ſe le atreuieron, y ſe tornò a caſar, deſpues que el Rey de Francia ſe alçò con la Duqueſſa de Bretaña con quien eſtaua apalabrado, y ſe ſoltò a ſu hija, que ya tenia en ſu caſa para caſar con ellá: que fueron dos coſas que el ſintiò con razon: y vino a morir en el año de mil y quinientos y diez y nueue, a doze dias del mes de Enero. 1519

Vna coſa hizo de gran Chriſtiano y humilde, que viendoſe llegar a la muerte renunciò todo titulo y poteſtad mundana, mandandoſe llamar de ſolo ſu nombre perſonal Maximiliano: y juntando a los Principes Eletores alcançò dellos que nombraſſen para la celſitud del titulo Imperial a ſu nieto Don CARLOS: y ſe mandò enterrar con ſu madre Doña Leonor, y muriò ſiendo de 59. años.

119 FILIPPE el primero deſte nombre entre los que auemos dicho tocar a eſta genealogia, fue hijo de los ſobredichos Maximiliano y Maria, y heredò ſus Eſtados, ſaluo Borgoña que ſe quedò en Francia: y por tener derecho a ella Don Filippe, y el Emperador Don Carlos hijo, y el Rey Don Filippe ſu heredero, ſe llaman Duques de Borgoña, porque no puedan perſcribir los Franceſes, ni llamarſe poſſeedores de buena fè con achaque de que nunca reclamaron los de la parte Eſpañola. Caſo eſte Principe Don Filippe con Doña Iuana

Princessa y heredera que saliò de Castilla por muerte de sus hermanos varones, y fue hija de los Reyes Catholicos Don Hernando y Doña Isabel, que descubrieron las Indias, y ganaron a Napoles, y a Nauarra, y a Granada, consiguiendo en las Indias vitoria contra el demonio, y en Napoles contra los Franceses, y en Nauarra contra los deseruicios de la Iglesia, y en Granada contra los Moros. Muriò Don Filippe, mancebo floreciente y mal logrado mucho antes que su padre Maximiliano, en el año de mil y quinientos y siete.

CARLOS Emperador semper augusto, y quinto deste nombre, fue hijo de Don Filippe y de Doña Iuana, cuya vida y hechos aqui escriuo.

SVCCESSION DE CARLOS V.

Por los Reyes de España.

SI el Rey Don Pelayo de Asturias era de la sangre Real de los Godos, o de la muy antigua y illustre que vuo en España, antes que Godos, Alanos, ni Sueuos en ella entrassen, se dira en otra obra, donde es su proprio lugar. Agora ordenare vna cadena de los Reyes de Austurias, Galicia, Leõ, y Castilla, no diziendo mas de solo nombrarlos, hasta llegar a la Reyna Doña Iuana. Sus casamientos de estos Reyes fueron muy pocos fuera de España; hasta el Rey Don Hernando el Sancto. Los de Nauarra y Aragon, como eran vezinos de las tierras de Francia, muchas vezes cassaron fuera destos Reynos.

Don Pelayo fue el primero, que se coronò despues que se perdiò España, año 714. Su Reyno fue en la tierra mas pobre y aspera de España, que es en Asturias. Succedieronle Don Fabila, vnico deste nombre. Don Alonso llamado el Catholico, con su muger Hermisenda. Don Fruela primero deste nombre. Don Aurelio primero deste nombre. Dõ Silo primero deste nombre. Don Alonso el casto, Rey bien auenturado. Don Bermudo primero deste nombre, (no nombro a Mauregato,

porque no ay gota de ſu ſangre en la caſa Real,ni aun memoria en piedra,ni en papel.)Don Ramiro primero deſte nombre. Don Ordoño tercero deſte nombre,llamado el Magno. Don Garcia primero deſte nombre. Don Ordoño ſegundo deſte nombre. Don Alonſo quarto deſte nombre. Don Ramiro ſegundo deſte nombre. Don Ordoño tercero deſte nombre. Don Sancho primero deſte nombre. Don Ramiro tercero deſte nombre. Don Bermudo el gotoſſo ſegundo deſte nombre. Don Bermudo el malo tercero deſte nombre. Don Alonſo quinto deſte nombre Rey excelentiſſimo. Don Bermudo el Iunior Rey malogrado. Don Hernando el Magno. Don Sancho ſegundo deſte nombre, que mataron en Zamora. Don Alonſo el ſexto que ganò a Toledo. Doña Vrraka. Don Alonſo el ſeptimo Emperador de toda Eſpaña. Don Sancho el deſſeado, y Don Hernando el ſegundo. Don Alonſo el noble,que fundò las Huelgas de Burgos , y Don Alonſo de Leon. Doña Berenguela Reyna proprietaria de Caſtilla. Don Hernando el Sancto,que ganò a Seuilla. Don Alonſo el ſabio. Don Fernando de la Cerda. Don Sancho el Brauo. Don Hernando quarto deſte nombre, aquien emplaçaron los Carauajales,y muriò el miſmo dia. Don Alonſo el Onzeno,Principe valeroſiſſimo. Don Pedro el Recio,o cruel,y ſu hermano Don Enrrique el noble. Don Iuan primero deſte nombre, que ſe perdiò en Portugal. Don Enrrique el enfermo, aquien vn Iudio medico ſuyo le dio ponzoña. Don Iuan el ſegundo en cuyo tiempo viuiò Caſtilla con harta deſuentura por ſer demaſiado de bueno. Don Enrrique quarto deſte nombre,y ſu hermana la ſereniſſima Reyna Catholica Doña Iſabel , que caſò con ſu primo ſegundo Don Fernando Principe de Aragon. Y fueron Reyes de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias,de Mallorca,y de otras Prouincias,y Eſtados annexos a eſtos. Tuuieron vn ſolo hijo que ſe llamò Don Iuan,y quatro hijas,la ſegunda qne fue Doña Iuana caſò con Felipe el hermoſo,hijo del Emperador Maximiliano año 1496. y de los dos naciò el Emperador CARLOS V. Maximo,como ſe dize en ſu hiſtoria.

Naciò mas el Infante Dõ Fernando,que fue Archiduque de Auſtria, Rey de Bohemia,y de Vngria,Rey de Romanos,y ſucceſſor en el Imperio de ſu hermano CARLOS V. tan querido de ſu abuelo el Rey Catholico,y de los Caſtellanos, que le deſſearõ mucho leuãtar por Rey, por auerſe criado en Caſtilla , y tener el amable nombre de Fernando , que ſon fuerças de la miſma naturaleza. Tuuo eſte Principe muchos hijos, y hijas,como aqui dire. Dellos fue vno Carlos Archiduque de Auſtria, el qual caſò con Maria hija del Duque de Bauiera. Deſtos Señores naciò la Seneriſſima Reyna de Eſpaña , Margarita nueſtra Señora, muger del Rey Don Filippe nueſtro Senor , ſu primo ſegundo. Naciò la Reyna nueſtra Señora en Graz de Eſtira , año 1584. en el dia que naciò el hijo de Dios , entre las nueue y las diez de la mañana , quando tocauan la campaña para alçar el Santiſſimo Sacra-

mento, que parece fue señal de la gran Christiandad de esta Princesa. Tuuo tres hermanas mayores, Catalina, Gregoria, Maximiliana, en las quales pudiera el Rey de España poner los ojos, y lleuolas Dios antes. Quedò otra tambien mayor que se llama Leonor, y quiso Dios dar los Reynos de España a la menor. Saliò de Graz, (casa de sus padres) hecha Princesa de España, y antes que saliesse de Alemaña en vn lugar que se dize Vilaco en Tirol, llegò nueua que Filipe Segundo Rey de España era muerto, y que reynaua su esposo el Rey Catholico nuestro Señor. Y assi se llamò luego Reyna de España. Despososlos el Papa Clemente Octauo en Ferrara, (cosa pocas vezes vista y notable) y de harta consideracion; que passò el mar en Hebrero sin perderse vn batel, ni padecer detrimento, ni pesadumbre de consideracion. No dire otra cosa (si bien la dizen muchos) que el Rey don Felipe nuestro Señor, quando se velò era tal como la Reyna nuestra Señora: de suerte que estauan como los primeros padres en el parayso terrenal, y assi los vemos agora con ygual virtud. Y espero en la Magestad de Dios, que les a de hazer mil mercedes, y por ellos a sus Reynos.

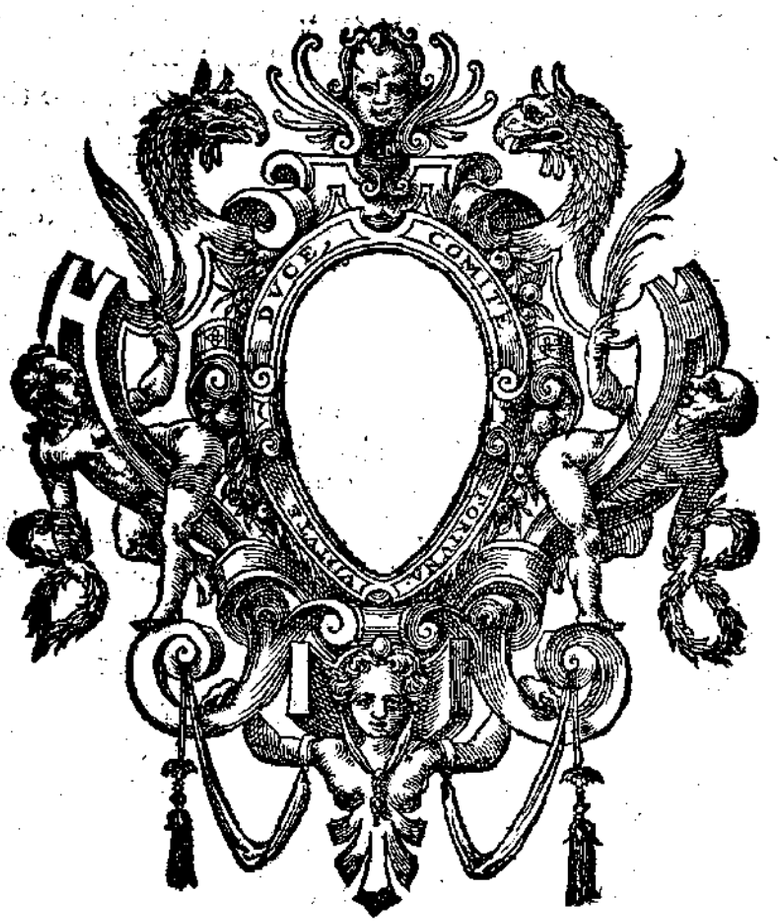

Muy Poderoſo Señor.

POR mandado de V.A. vi la Coronica del Emperador Carlos V. nueſtro Señor, compueſta Por el Padre Maeſtro Fray Prudencio de Sandoual. Y la parte de Theologia trata el autor Con mucha erudicion y propriedad, y los Pontifices y Concilios con la veneracion de vida; y conuiene mucho ſalga a luz eſta obra inſigne para gloria de Dios y bien de ſu Igleſia, y para honra de nueſtra nacion, y para refreſcar la memoria de tan valeroſas hazañas como el mundo vio en tan gran Monarcha, y paraque las naciones eſtrangeras conozcan tal planta, como Eſpaña produxo. Eſto haze bien la pluma del Padre Maeſtro, y eſſa auia meneſter la lança valeroſa de tal Principe. Y aunque cada virtud por grande pedia vn Coroniſta entero, la Iuſticia, la Prudencia, la Piedad, y la Fee y Religion; pero de todo da buena cuenta el Padre Maeſtro, y a cada coſa ſu tanto; que no tiene Achiles que llorar, como Alexandro dixo, pues tuuo tan buen hiſtoriador como Homero. Reparte Dios ſus gracias, y a vnos daſa del bien hazer, y a otros la del bien dezir, y todo es dóde Dios. Philon pedia vna légua en el mundo que declaraſſe las excelencias de los cielos y elementos; paraque todos la ſupieſſen: eſto haze muy bien la pluma del Padre Maeſtro en declarar las guerras, la paz del Emperador, la juſticia, la religion, y toda ſu vida admirable, y ſobre todo el fin y muerte con que el Señor le lleuò para ſi al Cielo, para trocar la corona mortal en la de gloria ſempiterna. Aſſi me lo parece, en S. Franciſco. Valladolid, 22. de Abril. 1603.

FRAY GREGORIO ROYZ.

EL REY.

POR quanto, por parte de vos el Maeſtro Fray Prudencio de Sandoual, nueſtro Coroniſta, nos fue fecha relacion, que auiades compueſto la hiſtoria del Emperador, y Rey mi Señor y abuelo, que eſtà en el Cielo, en la qual ſe trataua de la vida tan notable, y hechos dignos de memoria de ſu Mageſtad Ceſarea, en lo qual auiades tenido mucha ocupacion y trabajo, nos pediſtes, y ſuplicaſtes os mandaſemos dar licencia y facultad, para le poder imprimir, y priuilegio por veynte años, o como la nueſtra merced fueſſe. Lo qual viſto por los del nueſtro Conſejo, por quanto en el dicho libro ſe hizieron las diligencias que la prematica por nos vltimamente fecha ſobre la impreſſion de los libros, diſpone, fue acordado que deuiamos mandar dar eſta nueſtra cedula por vos en la dicha razon, y nos tuuimoslo por bien. Por la qual por os hazer bien y merced, os damos licencia y facultad para que vos, o la perſona que vueſtro poder huuiere, y no otra alguna, podays imprimir la dicha hiſtoria, que de ſuſſo ſe haze mencion, en todos eſtos nueſtros Reynos de Caſtilla, por tiempo y eſpacio de dies años que corran y ſe cuenten deſde el dia de la data de eſta nueua nueſtra cedula. Sopena que la perſona, o perſonas que ſin tener vueſtro poder lo imprimiere, o vendiere, o hiziere imprimir o vender, por el miſmo caſo pierda la impreſſion que hiziere, con los moldes y aparejos della, y mas incurra en pena de cincuenta mil marauedis cada vez, que lo contrario hiziere. La qual dicha pena ſea la tercera parte para la perſona que lo acuſare, y la otra tercera parte para nueſtra camara, y la otra tercera parte para el juez que lo ſentenciare, con tanto que todas las vezes que huuieredes de hazer imprimir el dicho libro, durante el tiempo de los dichos diez años, le traygays al nueſtro Conſejo, juntamente con el original, que en el fue viſto, que va rubricado cada plana, y firmado al fin del Iuan Gallo de Andrada, nueſtro eſcriuano de Camara, de los que reſiden en el nueſtro Conſejo, para que ſe vea ſi la dicha impreſſion eſtà conforme al original, o traygays fee en publica forma, de como por corretor nombrado por nueſtro mandado ſe vio y corrigiò la dicha impreſſion, por el original, y ſe imprimiò conforme a el, y quedan impreſas las erratas por el apuntadas, para cada vn libro de los que aſſi fueren impreſos, para que ſe taſſe el precio que por cada volumen huuieredes de auer. Y mandamos al impreſſor, que anſi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, ni el primer pliego del, ni entregue mas de vn ſolo libro, con el original al autor, o perſona a cuya coſta lo imprimierere, ni a otro alguno, para efero de la dicha correcion y taſſa, haſta que antes, y primero el dicho libro eſte corregido, y taſſado por los del nueſtro Conſejo. Y eſtando hecho, y no de otra manera pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, y ſucceſſiuamente ponga eſta nueſtra cedula, y la aprobacion, taſſa y erratas, ſopena de caer y incurrir en las penas contenidas en las leyes y prematicas deſtos nueſtros Reynos: y mandamos a los del nueſtro Conſejo, y a otras qualquier juſticias dellos, que guarden y cumplan eſta nueſtra cedula, y lo en ello contenido. Fecha en Lerma a diez dias del mes de Iunio de mil y ſeys cientos y tres años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nueſtro Señor.
IVAN DE AMEZQVETA.

PROGENIES ~~DIVVM~~ QVINTVS SIC CAROLVS ILLE
IMPERII CAESAR LVMINA ET ORA TVLIT
AET. SVAE. XXXI. ANN. M.D.XXXI.

Imperium Oceano famam qui terminat astris

HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

Maximo, Fortisimo, Rey Catholico de España, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO PRIMERO.

Año 1500.

ESCRIVO los hechos famosos de vn siglo inquieto. Digo los Imperios, las Coronas, los Scetros estimados, y glorioſos de la vanidad del mundo. Refiero las guerras, las muertes de quinientos mil hombres, los mejores del orbe; las armas continuas de cincuenta años; las prisiones de Reyes; el saco de Roma; los desacatos hechos a lo humano, sin perdonar lo diuino; los desafios colericos, y palabras pesadas entre los Principes; las ligas; contratos; juramentos; amistades reales de diuersas maneras violadas; los intereses; las ambiciones;

Año 1500.

Año 1500. las inuidias mortales en los mas altos, y reales coraçones; las voluntades fingidas; el confederarse vnos con Turcos, otros con hereges, vencidos del odio, y por vengar sus passiones; los incendios de los pueblos y campos; derramamientos de sangre, que con rabia infernal vuo entre la gente comun, quando sus Principes se hazian cruda guerra: siendo tantos males, causa principal paraque la gente vil, y ordinaria se leuantasse contra Dios, y su Iglesia, sembrando en el mundo mil desatinos: sacando las brasas, que entre cenizas, antiguos hereges dexaron cubiertas, con que abrasaron los juyzios humanos; peruirtiendo la luz del Euangelio, con heregias desatinadas, y barbaras opiniones, que hasta estos dias permanecen, y valen entre gentes dañadas. Tales pues, y otros semejantes fueron los accidentes en la Corona que los Cielos pusieron sobre la cabeça del Emperador CARLOS Maximo: que si la conociera en el principio, como en los fines, dixera della, lo que vn Rey gentil, quando la vio puesta en el suelo: Preciosa Corona, mas que dichosa, si fueras bien conocida, ninguno de la tierra te leuantára: porque ni la pürpura noble, ni la diadema, ni çetro real, son mas que vna honrada seruidumbre, y carga penosa. Sintiola CARLOS: si bien merecedor del renombre de Máximo, y Fortissimo; y lo consumiò la vida en pocos años: pues quando eran en el verdes, y de edad floreciente, no siendo aun cumplidos los treynta y tres, le tocaua la gota, y fatigauan otros males: y siendo ya de cincuenta, no era señor de si, el que de tantos exercitos, y mayor parte del mundo lo auia sido; ni tenia pies, ni manos, ni fuerças, trauado de tanto mal. Pues para carga semejante nacio CARLOS QVINTO. Año 1500.

Año 1500.

§. I.

QVando acabaua España de echar de si el Imperio de los Moros Africanos, que ocho cientos años auian reynado en ella, siendo los Reyes Catholicos don Hernando, y Doña Isabel señores de la mayor parte que ziñen los dos Mares Oceano y Mediterraneo con los montes Pirineos, cuyo hijo vnico heredero desta Monarquia era el Principe don Iuan, que estando casado con Madama Margarita, hija del Emperador Maximiliano Archiduque de Austria, y de la Emperatriz Madama Maria su muger, hija vnica heredera de Carlos Duque de Borgoña, murió en la flor de su juuentud en Salamanca año 1497. miercoles a 4. de Octubre, siendo el Principe de diez y nueue años y tres meses y seys dias, dexando a los Reyes sus Padres y a estos Reynos con grand dolor y sentimiento.

§. II.

MAdama Margarita Princesa de España digna de memoria, faltole la fortuna en las suertes deste mundo. Estuuo en su niñez concertada de casar con Carlos Rey de Francia, que sin tener effeto fue ocasion de guerras, y desabrimientos entre el Emperador Maximiliano y Luys Rey de Francia. Casó (como dixe) con el Principe don Iuan, dando los elementos señales de lo mal que se auia de lograr este casamiento; porque embarcandose la Princesa por el mes de Hebrero año 1497. en la villa de Flissinga, hasta donde la acompañó su hermano Don Felipe, (que fue Rey de Castilla) en golfada en alto Mar se leuantó vorasca y temporal tan rezio, que pensaron perderse. Donde la Princesa mostró vn valor estraño; porque teniendose ya por perdidos todos los de la armada, sin alteracion alguna, ni mudar color, ni muestra de melancolia, se ató a los braços vnas joyas de oro de mucho valor, y tomando tinta y papel, con la elegancia que en prosa, y verso tenia, en lengua Francesa, hizo el Epitafio de su sepultura.

Año 1500.

Cy gist Margote, noble Damoyselle
Deux fois mariee, morte pucelle.

Que son en Latin.

Margoris hoc tegitur tumulo clarissima, quæ bis
Nupta quidem mansit, sed sine labe pudor.

Y en Castellano.

A Margarita preclara
Aqueste tumulo cubre:
Que aunque casada descubre
Su virginidad mas clara.

Emboluió el papel con los dos versos en vn paño encerado, y atolò juntamente con las joyas de oro al braço, paraque echando su cuerpo el Mar a la ruera, fuesse conocida y sepultada como merecia: librola Dios deste peligro y muerte. Vencidas tãtas dificultades, perdiendose algunos nauios, y hazienda, aportaron a Santander y de alli a Burgos, donde se celebraron las bodas, y se lograron tan poco como queda dicho. Viuda boluio a Flandes, casó con el Duque de Saboya con la misma ventura que la vez primera: re-

Año. 1500.

tiroſſe a Flandes donde la hallaremos muchos años gobernando aquellos eſtados.

§. III.

TVuieron mas los Reyes Catholicos quatro hijas, que nacieron, doña Iſabel primogenita año de 1470. Doña Iuana en el de 1479. a ſeys de Nouiembre. Doña Maria 1483. Doña Catalina 1486. Caſo la Princeſa Doña Iſabel con don Alonſo primogenito de Portugal hijo del Rey dõ Iuan el II. con intento y prouidencia bien aduertida de los Reyes Catholicos, que faltando el Principe don Iuan de Caſtilla quedaſſen los Reynos en Principes naturales. La infanta doña Iuana caſo con don Felipe el hermoſo, Archiduque de Auſtria, hijo del Emperador Maximiliano, y de la Emperatriz Duqueſa de Borgoña, Madama Maria. Por manera que caſaron el Principe, y ſu hermana infantes de Caſtilla, con hermano y hermana hijos del Emperador: y deſte caſamiento de los quatro Principes, los dos de la caſa de Caſtilla, y dos de la de Auſtria, reſulto la vnion de los Eſtados de Flandes, Borgoña, y Auſtria con Eſpaña: porque (como dixe) murió el Principe don Iuan ſin dexar ſucceſſion: y la Princeſa doña Iſabel (viuda del Principe don Alonſo de Portugal caſada con el Rey don Manuel, que auia de ſucceder en Caſtilla, y eſtaua ya jurada) murio dexando vn ſolo hijo, à quien llamaron don Miguel de la paz, porque del caſamiento de ſus padres reſulto entre Caſtilla y Portugal, el qual tambien murio niño mal logrado como deſpues dire.

§. IIII.

EN el año pues de 1500. de Chriſto, quando el mundo (ſegun la cuenta de los Hebreos) tenia cinco mil y quatro cientos y ſeſſenta y vn años, y auian corrido deſde el diluuio vniuerſal tres mil y ocho cientos y cinco, y de la venida de Tubal a poblar en Eſpaña, tres mil y ſeys cientos y ſeſſenta y tres, y de la Era de Ceſar, mil y quinientos y treynta y ocho, y de la entrada de los Godos en Eſpaña mil y ochenta y ſeys, y finalmente de la venida y ſeñorio de los Moros Africanos ſiete cientos y ochenta y ſeys, ſiendo ſummo Pontifice en Roma Alexandro Sexto, auiendo veynte y ſeys años que los Reys Catholicos reynauan, quando los Moros de las Alpujarras auian recinido la fe Catholica, y hecho de las mezquitas Igleſias, eſtando ya limpio el reyno de las Sinagogas, y Iuderias, año del Iubileo pleniſſimo de Roma: para conſuelo de las lagrimas que Eſpaña derramaua, por la muerte de ſus Principes, en Gante lunes a veynte y cinco de Hebrero, dia viſieſto de ſanto Mathia Apoſtol, a las tres y media de la mañana, nacio don Carlos Principe de glorioſa memoria, cuya vida y hechos eſcriuo, auiendoſe engendrado en eſtos Reynos de Caſtilla, de los quales auia muy poco que los Principes ſus padres auian partido, y eſtauan en Gante. Viuia el Principe don Miguel de la paz, quando nacio don Carlos, aunque con pocas eſperanzas de larga vida. Llegò la nueua del nacimiento de don Carlos a los Reyes Catholicos ſus Abuelos que eſtauan en Seuilla: y oyendo la Reyna el dia de ſu nacimiento, dixo con no ſe que eſpiritu, *Cecidit ſors ſuper Mathiam*, cayò la ſuerte ſobre Mathias, annunciando la ſucceſſion en los Reynos que auian de ſer de Carlos, como fue.

Año. 1500.

Nace el Principe dõ Carlos en Gante a veynte y cinco de Hebrero dia de S. Machia año de viſieſto.

Profetiza la Reyna doña Iſabel la ſucceſſion de ſu nieto Carlos.

§. V.

PAra celebrar la fieſta del Bautiſmo de don Carlos, quiſo moſtrar la Ciudad de Gante, el amor grande que a ſus Principes tenia. Hizo con manificencia vn paſſadizo deſde el Palacio a la Igleſia de San Iuan, con muchas y varias colunas, pueſtas con todo el primor que pide el arte: de tal manera que parecia quedar vencido lo que es natural, de el artifize que lo imitaua. Tenia el paſſadizo en largo tres mil y quinientos pies, y ſiete en ancho: y de la tierra ſe leuantaua otros ſiete. Los colores de la pintura eran de oro, rojo,

Bautiſmo de don Carlos.

Año. 1500.

y blanco. Auia en este portico, o passadizo quarenta arcos triunfales a manera de grandes y hermosas puertas. Cada vno destos arcos tenia nombre del reyno, o estado que en el estaua pintado, de los que el infante se esperaua que auia de tener en su tiempo. Las armas del reyno, que cada arco representaua, estauan en el medio de la buelta del arco: y a los lados del escudo de armas, dos imagines assidas del, la vna era de Flandes, y la otra de Gante. Destos arcos los tres eran mas eminentes y de mayores claros: el vno era de la sabiduria, y el otro de la justicia, y el tercero de la paz y concordia. A los lados destos arcos, estauan al vno las armas de Castilla y Aragon, y al otro las de Austria. Pusieron veynte y vna hileras de hachas de cera blanca, encendidas con tanto concierto, que cada quinientos pies tenian tres ordenes de hachas, que por todas eran 700. Entre muchas figuras de varias historias auia siete mas ricas, de las quales quatro eran del testamento viejo, y tres del nueuo; y las quatro figuras del testamento viejo se mostrauan cumplidas en las del nueuo. Estaua otro portico, o passadizo colgado en el ayre desde lo alto del Templo de San Nicolas, y de la torre Capitolina, que llaman Velforte, lleno de hachas, que con su luz de la noche hazian dia: alli estauan muchos hombres mirãdo como admirados el artificio y primor de aquella obra. Auia vna Nao llena de hachas encendidas y cubierta de ricos paños de oro, y seda de hermosissimas figuras, y puesto vn aparador de ricos vasos de oro y plata, y muchas vanderetas. Tocauanse varios instrumentos de musica, y eran trecientas y cinquentas hachas de cera las que ardian en esta Nao, puestas con muy buen orden por los costados desde la popa a la proa. Tardaron treze dias en hazer esta obra; y puesta en perfecion, a siete de Março se hizo el baptismo. Salieron primero los Consules, y Magistrados de Gante, con todos los ministros de justicia, que serian trecientos. Luego yua el Presidente de Flandes acompañado de muchos varones illustres. En el tercero lugar yban los Caualleros, y nobles ciudadanos en gran numero. Seguianse luego siete Caualleros del Tuson ricamente vestidos: y despues dellos, con el niño en los braços salio Madama Margarita de Bretaña, hermana de Eduardo quinto deste nombre Rey de Ingalaterra, muger segunda de Carlos Duque de Borgoña, Bisabuelo del Infante. Lleuauanla en hombros sentada en vna rica silla, y a su lado yba doña Margarita Princesa de Castilla viuda, que auia solos dos dias que llegara de España: y estas señoras fueron las madrinas. Iunto yban Carlos de Croy Principe de Simay, y el Principe de Vergas, que fueron padrinos. El vno lleuaua vn rico estoque desnudo, el otro vn yelmo, o celada de oro que le offrecieron. Salio luego la Infanta doña Leonor hermana de Carlos, que despues fue Reyna de Portugal y de Francia. Vltimamente (como cabeça desta processiõn) yban catorze Perlados, Arçobispos, y Obispos, vestidos de pontifical que auian de celebrar el baptismo, y por principal el Obispo de Tornay, en cuya diocesis esta Gante, con otros tres Obispos, como ministros, a su lado. El vno destos Obispos era don Diego Ramirez de Villaescusa Obispo de Malaga, que despues fue de Cuenca, Capellan mayor de la Infanta Archiduquesa, el qual fundò el insigne Colegio que llaman de Cuenca en la Vniuersidad de Salamãca. Dieronle el nõbre de Carlos en memoria de su Bisabuelo Carlos de Baloys Duque de Borgoña. Tratosse que titulo de estado darlan al Infante, porque el de los hijos primogenitos de Borgoña, antes deste tiempo, era Conde de Carloys: y como el titulo del Archiduque era de mayor dignidad, no satisfacia el de Conde de Carloys, y assi su padre le dio el Estado de Lucemburg con titulo de Duque, como lo auian tenido los Cesares sus passados, el Emperador Sigismundo, el Emperador Carlos Quarto deste nombre, y Vuenislao Reyes de Bohemia y Cesares famosissimos. De donde començaron a adiuinar y echar juy-

Año. 1500.

Trece dias despues de su nacimiẽto se baptizo Carlos.

Don Diego Ramirez fundador del colegio de Cuenca en Salamãca fue varon notable en su tiempo.

Llamase Duque de Lucẽburg, el Emper. siendo niño.

Año 1500.

zios (que no ſe engañaron) quel nueuo Duque de Lucemburg auia de ſer vn Principe notable en el mundo. Offrecieron al Infante ricos dones, Carlos de Croy le diò la celada de oro y plata muy rica, con vn Auefenix toda de oro, el Principe de Vergas dio la eſpada, Madama Margarita de Bretaña vn vaſo de oro con muchas piedras de gran valor, Doña Margarita de Auſtria le diò otro vaſo como barquillo de oro ſembrado de piedras precioſas, la Ciudad de Gante le offreciò vna gran Naue de plata.

Offrecen dones al Infante.

§. VI.

Quien criò a Carlos.

QVedò el cuydado de la crianza del Duque de Lucemburg a Madama Margarita viuda del Principe don Iuã, que viuiò gran parte de ſu tiempo en la Ciudad de Malinas, y deſpues fue gouernadora de los Eſtados de Flandes, juntamente con Margarita Eboracenſe, o de Bretaña, viuda del Duque Carlos que llamarõ el Peleador. Siendo el Duque de ſiete años le dieron el Emperador ſu Abuelo, y Madama Margarita, por ſu Maeſtro y preceptor a Adriano Florencio, que aunque era de gente humilde, ſus buenas letras y clara virtud le puſieron en merecerlo, y ſer Dean de la Vniuerſidad de Lobayna, y deſpues Sumo Pontifice. No fue muy eloquente Adriano, mas en la facultad eſcolaſtica fue vnico en ſu tiempo. Mereciò por todo ſentarſe en la ſilla de San Pedro en Roma, como ſe dira. Los años que el Duque eſtuuo en Malinas fue ſu ayo y Maeſtro el Obiſpo de Viçanzon varon graue, y religioſo. Deſpues el Emperador Maximiliano ſu Abuelo por conſejo deſte Obiſpo encomendò ſu crianza a Guillelmo de Croy Marques de Ariſcocia, o Ariſcot, que comunmente ſe llamaua Principe de la Curia, Tuuo otros muchos ayos el Duque en ſu juuentud, y ſi bien el Rey don Fernando el Catholico ſu Abuelo, y el Rey de Ingalaterra ſe los quiſieron dar de ſu mano, el Emperador que por la muerte del Rey don Felipe era ſu curador, y Madama Margarita no lo conſintieron, dandole

Adriano Florencio maeſtro del Principe.

Ayos que tuuo.

A ſiempre Caualleros naturales de Flandes.

Año 1500.

§. VII.

Inclinaciones de Carlos.

QViſiera Adriano quel Duque ſe aficionara a las letras, y por lo menos que ſupiera la lengua Latina: pero el Duque mas ſe inclinaua a las armas, Cauallos, y coſas de guerra. Y aſſi quãdo ya era Emperador dando audiencia a los Embaxadores, como le hablauan en Latin, y el no lo entendia, ni podia reſponderles, ſe dolia de no auer querido en ſu niñez hazer lo que ſu Maeſtro Adriano le aconſejaua. Culpan en eſto a Guillelmo de Croy ſeñor de Xeures ſu ayo, que por hazerſe muy dueño del niño, y ganarlo para ſi ſolo, le quitaua los libros y ocupaua en armas, y Cauallos, que ſeria bien facil por ſer mas inclinada aquella edad a eſtos exercicios que a las letras. Hazia que leyeſſe las Hiſtorias Eſpañolas, y Franceſas, eſcritas en las proprias lenguas, y con el mal eſtilo que las antiguas tienen. Lo vno porque ſupieſſe los hechos de ſus paſſados en paz, y en guerra: lo otro porque eſte Caualleró entendia poco la elegancia y primor de las Hiſtorias Latinas: que ninguno ama lo que no entiende. Supo bien el Duque Carlos las lenguas Flamenca, y Franceſa, Alemana, Italiana, y mal la Eſpañola haſta que fue hombre. Entendiò algo de la Latina. Los exercicios de ſu juuentud demas de las armas eran luchas, pruebas de fuerças, juego de pelota, y la caça, y todo lo que haze agil, y habilita vn cuerpo para el vſo de las armas, y guerra.

Exercicios de Carlos en ſu niñez.

§. VIII.

Muerte el Principe de Eſpaña don Miguel de la Paz.

MVrio el Principe de Eſpaña Don Miguel de la paz heredero deſtos reynos, ſin auer cumplido dos años de edad, ſabado a veynte de Iulio deſte año de 1500. Fue grande el ſentimiento de los Reyes Catholicos ſus abuelos, y de toda Eſpaña, pareciendoles que perdian vn ſeñor natural, nacido en eſte ſuelo (que es general en todas las naciones del mundo querer las pro-

Año 1500.

prias cenizas para cubrir ſus braſas.) Sepultaron el cuerpo mal logrado del Principe en la Capilla real de Granada, donde morió: que los Reyes Catholicos auian fundado para ſu real entierro. Por la muerte del Principe y de ſu madre la Princeſa Doña Iſabel Reyna de Portugal, que murió de parto del, paſſó la ſucceſſion de eſtos reynos en la Infanta Doña Iuana, hija ſegunda de los Reyes Catholicos, muger de Dõ Felipe Archiduque de Auſtria, y Conde de Flandes, Padres dichoſos de el bien auenturado Principe Don Carlos Duque de Lucemburg.

Paſſa la ſucceſſion de Eſpaña en doña Iuana.

§. VIIII.

LAs vidas que de los principes y Reyes ſe eſcriuen, ſon mas los actos de paz o guerra de los reynos y eſtados de ſu gouierno, que ſus aciones naturales, y particulares: y aſſi contando el reyno, Imperio, o vida de Carlos Quinto (que verdaderamente podemos dezir, que començò deſde eſte año en Eſpaña) eſcribire (ſi bien ſumariamente) lo que tocare a los reynos de Caſtilla, en cuyo nombre ſe eſcriue eſta hiſtoria, porque ſeria demaſiado ſilencio, callar lo que ſuccedió deſde el año de mil y quinientos, haſta el de mil y quinientos y diez y ocho, que Carlos vino a reynar en Eſpaña. Sera eſta hiſtoria Eſpañola, deſde eſte año de mil y quinientos, haſta el de mil y quinientos y cinquẽta y ſeys, que renunció los Reynos, y Eſtados en ſu vnico hijo don Felipe ſegundo: y acauare breuemente los dos años reſtantes, que retirado en vn monaſterio viuió el gran Emperador, diziendo ſu vida exemplar, y de verdadero penitente. En los diez y ſeys años primeros, deſde eſte de quinientos, eſcriue el Secretario Hieronymo de Çurita largamente deſde el año de 1504. en que murió la Reyna doña Iſabel, haſta el de 1516. en que murió el Rey don Fernando. Todo lo que paſſó ſobre venir a reynar en Caſtilla Doña Iuana, con ſu marido don Felipe, quien deſto quiſiere ſer bien informado vea el tomo ſexto de los Annales de eſte Autor, que yo no he de dezir aqui, ſino lo que dexò de eſcriuir.

Porque eſcriuio los años antes que don Carlos reynaſſe.

Diſcurſo de la hiſtoria.

Año 1500.

§. X.

NO auia paz ſegura entre el Emperador Maximiliano, y el Rey Luys de Francia: eran muchas las ſoſpechas, y rezelos, quales ſuelen ſer entre los Principes. Ardia la ambicion del Rey de Francia, por conſeruar a Milan, y ganar el Reyno de Napoles. Procurò con eſtos fines ligarſe con el Emperador Maximiliano, y caſar a ſu hija Claudia, que era niña con el Principe Don Carlos, que tenia ſolo vn año. El Emperador y ſu hijo Don Felipe Archiduque de Auſtria, eran dello contentos, porque Claudia era vnica hija del Rey Luys, y heredera de los Eſtados de Bretaña. La Reyna Doña Iſabel de Caſtilla tenia poca ſalud. Deſſeauan en Caſtilla ver a los Principes don Felipe, y doña Iuana, ſucceſſores deſtes reynos: y aſſi en eſte miſmo año de 1501. vinieron por Francia. Fueron bien recibidos y regalados del Rey Luys, con el qual capitularon el caſamiento de los dos niños, y vno de los Capitulos fue, que ſi eſte caſamiento no llegaſſe a efeto por culpa del Rey Luys de Francia, quel Emperador dieſſe el eſcudo, e inueſtidura del Eſtado de Milan al Principe Carlos ſu nieto Duque de Lucemburg: y es aſſi que el caſamiento no ſe hizo por culpa del Rey Luys, ques vno de los buenos titulos que la corona de Eſpaña tiene contra Francia en la pretenſion de Milan. En eſte año miercoles diez y ocho de Março mataron los Moros en Sierra Vermeja cerca de Ronda a don Alonſo de Aguilar, por ſer mas temerario que valiente, teniendo por punto de honra morir antes tomandoſe con muchos, que retirarſe guardando ſu perſona para mejor occaſſion. Quitole la vida el zelo de ſu generoſa ſangre, que jamas boluiò el roſtro al enemigo.

Año 1501.

Vienen a Caſtilla los Principes don Felipe y doña Iuana.

Concierta ſe caſamiento entre Carlos y Claudia niños.

Titulo juſto de Eſpaña a Milan.

Muerte de don Alonſo de Aguilar en Sierra-morena.

§. XI.

LLegaron los Principes Don Felipe y Doña Iuana a Fuenterabia, dia de

Año 1502.

Año 1502. de San Valerio, a veynte y nueue de Enero deſte año de 1502. Alli eſperaua para receuirlos, por mandado de los Reyes Catholicos, Dõ Bernardo de Sãdoual y Rojas Marques de Denia, con otros muchos Caualleros. Eſtauan a eſta ſazon los Reyes Catholicos en Seuilla ordenando como acabar de limpiar los Reynos de la immundicia de Moros, y Iudios que en ellos auia. Mandoſeles primero que ſalieſſen todos; deſpues acordaron que quedaſſen los que quiſieſſen ſer Chriſtianos, que no an ſeruido de mas que de poblar los tablados de la Inquiſicion, y manchar linages honrados, y reboluer las comunidades donde entran, y gozar los mejores fruros de Eſpaña. Llegaron los Principes a Toledo, donde eſtauan ya los Reyes eſperandolos, ſabado ſiete de Mayo, auiẽdoſe detenido ocho dias en el camino, porque el Principe los tuuo en la cama enfermo de ſarampiõ. Domingo a veynte y dos de Mayo, fueron jurados por Principes de Caſtilla y de Leon, en la Igleſia mayor de Toledo, hallandoſe a eſte acto, los Reyes Catholicos ſus padres, y el Cardenal don Diego Hurtado de Mendoça, Don Fray Frãciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, Don Bernardino de Velaſco Conde ſtable de Caſtilla y de Leon, el Duque del Infantado, el Duque de Alua, el Duque de Bejar, el Duque de Alburquerque, Don Bernardo de Sandoual Marques de Denia, el Conde de Miranda, el Conde de Oropeſa, el Marques de Villena, el Conde de Venalcazar, el Conde de Siruela, el Conde de Fuenſalida, el Conde de Ribadeo, el de Ayamonte, con otros muchos ſeñores de titulo, y Caualleros de Caſtilla, con los Obiſpos de Palencia, Cordoua, Oſma, Salamanca, Iaen, Ciudarodrigo, Calahorra, Mondoñedo, y Malaga. Aqui les vino nueua como el Principe de Arles, de Ingalaterra, que eſtaua caſado con la Infanta Doña Catalina de Caſtilla era muerto. Eſtuuieron los Reyes, y Principes en Toledo haſta treze de Iulio, que el Rey Catholico partiò para Saragoza paſſando por Alcala de Henares; y a 29. de Agoſto la Reyna Doña Iſabel cõ los Principes ſu hijos fueron a Ocaña, y Aranjuez. y a veynte y ocho de Setiembre fue la Reyna a Torijos, donde eſtubo ocho dias, y a Fuenſalida, y de ay a Caſa Rubios: y entrò en Madrid viernes quatro de Octubre, y lunes a treynta de Octubre llegò el Rey a Madrid boluiendo de Saragoza, y vino por la poſta, porque tuuo correo que la Reyna eſtaua indiſpueſta. En eſte mes de Octubre a catorze del falleciò en Madrid Don Diego Hurtado de Mendoça Cardenal de S. Sabina y Arçobiſpo de Seuilla, Patriarcha de Alexandria, hermano del Cõde de Tendilla, y de Doña Catalina de Mẽdoça muger de Don Diego de Sandoual y Rojas Marques de Denia, y de Doña Menzia muger de Pero Carillo de Albornoz. Fue vn notable Perlado y gran ſeruidor de los Reyes Catholicos, como lo an ſido con mucha lealtad todos los caualleros deſta familia. Tambien muriò en eſte mes de Octubre Dõ Diego de Sãdoual y Rojas Marques de Denia que en la conquiſta de el Reyno de Grenada, ſirviò valeroſamẽte a los Reyes Catholicos, y lleuò del monaſterio de S. Pedro de Arlanza vn hueſſo del cuerpo del Conde Fernan Gonzalez, por la deuocion grande que tenia con el, por tenerle por caualliero ſanto, y traer la decendencia de ſu ſangre del. Reſtituyoſe el hueſſo antes que murieſſe el Marques, y aſſi eſtà en la ſepultura del Conde cõ vn teſtimonio deſta verdad. Succediò al Marques Dõ Diego ſu hijo Dõ Bernardo en el Eſtado, en el ſeruicio, en la gracia y amor de los Reyes Catholicos, cuyo Mayordomo mayor fue.

Año 1502.

Llegan los Principes a Fuenterabia. Recibelos el Marques de Denia.

Daño que an hecho los Iudios en Eſpaña.

Iuran en Toledo a los Principes don Felipe y doña Iuana.

Muere el Cardenal Mendoça.

Lealtad de los Mendoças.

Muere don Diego de Sandoual Marques de Denia.

§. XII.

EN eſte año mouieron guerra los Franceſes en Napoles a los Eſpañoles ſobre los terminos, que les coſtò caro. Y fue el deſafio tan nombrado en Trana entre onze Franceſes, y onze Eſpañoles a cauallo, ſobre dezir los Franceſes que los Eſpañoles no eran hõbres de acauallo, ſino de a pie, y que ſu Rey tenia mejor derecho a Napoles. Fuerõ los Eſpañoles Diego Garzia de

Pendencias entre Eſpañoles y Frãceſes.

Año 1502. Paredes, que rindiò a ſu contrario, Diego de Vera, que deſpues fue muy conocido por lo de Argel, y Fuenterabia, el Alferez ſegura, y Moreno ſu hermano, Andres de Oliuera, Gonzalo de Arebalo, Iorje Diaz Portugues, Oñate, Martin de Trieſta mayordomo del gran Capitan Rodrigo Piñan, Gonzalo de Aller, que por ſu deſuentura fue rendido, aunque era muy valiente. Los jueces fueron Venezianos, no ſe declarò la vitoria por ninguna parte. Edificoſe eſte año el caſtillo de Salſas, que los Franceſes auian deribado ſeys años antes.

§. XIII.

Caſa Don Manuel Rey de Portugal, con Doña Maria Infanta de Caſtilla, de los quales nacio la Emperatriz Reyna de Eſpaña.

EL Rey don Manuel de Portugal embiudo por muerte de la Princeſa doña Iſabel, caſo ſegunda vez con la Infanta doña Maria hija de los Reyes Catholicos, y hermana de la miſma Princeſa. Fue grande el fruto que Dios les diò: y miercoles 25. de Octubre a la hora de media noche en la Ciudad de Lisboa, la Reyna doña Maria muger del Rey don Manuel, pariò vna hija, que llamaron doña Iſabel, Emperatriz que fue de Romanos, y Reyna de Eſpaña por ſer vnica muger del Emperador Carlos V. como en ſu lugar ſe dira.

Nace Doña Iſabel, que fue Emperatriz, y Reyna de Caſtilla.

Año 1503. *Y viernes diez de Março año 1503. eſtando la Princeſa doña Iuana en Alcala de Enares pario al Infante don Fernando, y el Domingo adelante lo bautizaron con gran regozijo de la Reyna doña Iſabel, y de todos los caualleros de ſu corte. Salìo la Reyna a Miſa eſte dia, veſtida de vna ſaya Franceſa de carmeſi pelo colorado, y vn joyel en los pechos: al derredor del ſacò vna medalla requiſſima, y mas vn braçalete en el braço derecho, que llegaua de la muñeca, haſta cerca del cobdo, en el qual auia rubies, y eſmeraldas. Salieron con ſu Alteza eſtas Señoras: la del Adelãtado de Murzia traya veſtida vna baſquiña de carmeſi, y ſobrella vn monga de carmeſi altuajo forrado en armiños traya*

Nace el Infante Don Fernando en el Alcala a las onze del dia.

Solemnidad del bautiſmo.

A *vnas mangas, muy acuchilladas, y todas las auerturas guarnecidas de oro de martillo; las manguas de la camiſa eran ricas y muy grandes. Salìo la muger de Iuan Velazquez con vna ſaya Franceſa de carmeſi, y falda muy larga aforrada con armiños, ceñida con vna cinta de oro de martillo, y en ella muchas piedras de valor. Traya vnas cuentas de oro labradas con mucho primor colgadas de la cinta, que llegauan caſi al ſuelo, con vna mantilla de raſo, y todo lo al muy rico. Salieron mas todas eſtas Damas ricamente adereçadas, ſu hija del Adelãtado, y Doña Leonor Mãrique, y Doña Ines Enriquez con infinitos cabos de oro, y los cabitos de los tocados con mucho oro, y ſus hijas de Don Aluaro ſacaron gorgueras y collares de oro, y todas las otras muy bien veſtidas, que vinieron a oyr Miſa con la Reyna en la ſala grande. Vinieron el Duque de Naxara, y el Marques de Villena. El Duque traya veſtido vn jubon de carmeſi altuajo forrado con ſus mangas anchas, y vn ſayo friſado ſin mangas, y vn capuz auierto, guarnecidas las orillas, y vna eſpada toda de oro, y la vayna y correas de hilo de oro labradas. Sacò vna caperuza de terciopelo con vn joyel muy rico en ella: ſacò borceguies leonados, y vn cinto rico. Sacò el Marques de Villena vna loba de paño morado muy fino, y vn ſayo de grana muy*

E *ſingular, vna caperuza de terciopelo morado. Sacò Mõſieur de Melu vna loba de terciopelo negro, y vn ſayo con ſus mangas anchas de oro tirado, y vnas bueltas muy ricas. Salieron Fonſeca, Juan Velazquez, y Garcilaſo veſtidos de negro. Sacò Iuan Velazquez vn capuz negro, y vna caperuza de terciopelo. Sacò Garcilaſo vna cadena que peſſaua tres mil caſtellanos: y Fonſeca ſacò vna*

Año 1503.

Año 1503.

cadena que le diò el Emperador quando fue por Embaxador de sus Altezas. Salieron muchas cadenas, y muy ricas. Este dia predicò el Obispo de Malaga, y todo el sermon fue de alegrias, y de alabanças de la Princesa nuestra señora, alabandola sobre todas las cosas de Christianissima, y que por esto le ha dado Dios tanta gracia, contando su vida desde su niñez, y de alli como, y quan honradamente la embiaron a Flandes, con armada que nunca sobre las aguas del Mar semejante vieron los hombres, y despues como Dios le deparò vn marido tal: y tan a su contentamiento que nunca semejante se vido: y despues como Dios le ha dado tales hijos, y sobre todo por ser como es Christianissima a permitido Dios con ella que no reciua dolor en su parto: y assi estando riyendo y burlandose entre juego y burla pare, quando no se acatan sin mas passion ni tribulacion: y de otras cosas muchas la alabò, diziendo: que si huuiesse de contar sus excelencias no acabaria en cinquenta años con sus noches. Y assi fue acabado el sermon y la misa Muy solennemente, y la Reyna nuestra señora con sus dueñas y damas fue auer a la señora Princesa, donde el Marques de Villena la lleuaua de braço, y el Duque de Najara iba delante, y assi la vido, y estuuieron hablando vn poco, y su Alteza se boluio a comer. Luego que acabaron de comer estaua ordenado ya el juego de cañas en el corral grande del palacio que esta hazia la huerta, y la Reyna nuestra señora se puso a vna ventana, donde estaua aderezado para su Alteza; y sus dueñas y damas se pusieron en vnos corredores apartados de alli: y assi estãdo salio el Duque de Najara con cinquenta Caualleros muy ricamente atauiados. Sacò el Duque seys cauallos de diestro con muy costosos jaezes, y de la misma manera todos sus Caualleros muy lucidos, sacò muchas trompetas y atauales, y pusose al puesto hazia donde estaua la Reyna nuestra señora. Saliò el Marques de Villena, que era el competidor, vestido todo de grana, y morado, y otros seys cauallos ricamente enjaezados. Salieron con el los cõtinos de la Reyna nuestra señora y don Alonso de Cardenas, y don Pedro Manrique, y otros Caualleros muy ricamente vestidos, y passosse al otro puesto. Sacò assi mismo muchas trompetas y atabales. Iugò el Duque de Naxara las cañas, y no se tañian trompetas sino quãdo el salia. El Marques no salio vez ninguna de su puesto, donde durò el juego vna hora, y de alli commençaron a escaramuzar, los vnos se hizieron Moros, y los otros Christianos. Durò la scaramuza bien media hora, y despues passaron carrera el Duque y el Marques, y otros muchos: y de alli hizieron sus reuerencias y acatamientos a su Alteza, con que se fue cada quadrilla con su cabeça hasta su possada, y de alli se despidieron los vnos de los otros. Y assi se diò fin a la fiesta con mucha alegria (lo que no suele acaescer entre los grandes) y su Alteza con sus Damas se retraxò a su palacio. El sabado siguiente, que se contaron diez y ocho de Março, entoldaron toda la calle de el palacio, hasta San Iuste, muy ricamente y con mucha compostura, para el vateo: pero llouiò tanto aquel dia, que en todo el no cessò, y fue fuerça dexarlo para el siguiente, aunque quedaron bien mojados los paños Franceses. Luego el Domingo siguiẽte que se contaron 19. de Março se dixo la Misa en el palacio con mucha solemnidad, y predicò el Obispo de Burgos, muy singularmente, y en su sermon entre otras casas curiosas, dixo

Año 1503.

que los niños, aunque fuessen hijos de Principes y de grandes señores, tenian mucha necessidad de bautizarse con la mayor breuedad que ser pudiera, y que pecauan mortalmente los que pudiendo lo hazer, lo dilatauan de vn dia para otro, por el peligro que ay de sus animas. Movió esto a la Reyna nuestra señora, para que en todo caso se bautizase aquel dia, aunque llouio lo mas de el: y assi se començò a disponer lo necessario para aponerlo en execution. Y dando principio a la fiesta, salió la Reyna nuestra señora de la misma suerte vestida que el dia antes, y con el mismo contento y regozijo, y las señoras, y Damas no menos costosamente vestidas que antes, sino mucho mas. Salieron las Damas Flamencas de la Princesa vestidas a la Española muy ricamente. Salieron infinitos galanes, y fueronse a palacio en acauando de comer, y fueron a la camara de la Princesa, donde tomò al Infante en sus braços el Duque de Naxara, y reboluiendole vn mantillo de brocado altiuazo aforrado en armiños por las espaldas y por los hombros y por encima de el niño, que no se le parecia sino la cabeça. Llenaua las fuentes muy ricas y muy grandes, todas de oro el adelantado de Castilla, y sus tobajas en cima, muy ricas. Llenaua la copa en que iba la sal, el Conde de Fuensalida. La copa era de oro y tan grande que vn paje ayudaua al Conde allenarla. Llenaua el plato en que iban los cirios el Cõde de Miranda. Llenaua el plato en que iba el Capillo, e todo lo otro Musiur de Mubi. Todos estos iban muy ricamente aderezados de ricos vestidos, y detras del Infante iba Madama de Aluya, y cerca della don Aluaro de Portugal. Llenaua de braço el Marques de Villena al Duque. Con el Infante iba el ama que le criaua, y la llenauan de braço dos con-

A tinos de la Reyna nuestra señora, y tras ella iba su muger del adelantado de Murzia, la de Iuan Belaquez, y tras ellas las Damas de la Reyna nuestra señora, y tras ellas las de la señora Princesa, y los galanes que las llenauan de braço, y assi ellos como ellas muy ricamente ataviados. Assi fueron todos a pie desde palacio hasta S. Iuste, que es la Iglesia mayor, la qual se aderezò en esta manera. Entoldose toda al derredor, y por los postes de ella compaños Franceses ricos, y donde es el Altar mayor se fizieron vnas gradas a modo de cadahalso, bien altas y todas al derredor entoldadas de paños y doseles de brocado, y vn Altar muy rico, y vn dosel con las armas de la señora Princesa, de gran valor. A las espaldas encima de estas gradas pusieron quatro pilares de catmesiraso, y vn cielo de brocado, que sostenia sobre ellos. Debaxo de este cielo se puso vna grande bacia de plata de la señora Princesa en que se an bautizado los otros sus hijos en cima de vn artificio de madera: y este artificio cubierto compaño labrado de oro con las mismas armas, y en cima vn paño de brocado que cubria la bacia. Vistiose de pontifical el Arçobispo de Toledo, y con el los Obispos de Burgos, Iaen, Cordoua, Malaga y Catania, y vestidos todos de pontifical con los otros de la Capilla, con capas ricas salieron en procession fasta la puerta mayor de la Iglesia, y alli esperaron al señor Infante que venia, como arriba esta dicho. Y llegados a la puerta de la Iglesia le recibieron con la procession, y a la puerta se hizo el oficio acostumbrado de la Iglesia, en semejante caso: y de alli se fueron donde estauan las gradas, y subieron por ellas fasta donde estaua la bacia de plata con el agua. Y alli siendo padrinos el Duque de Naxara, y el

Año. 1503.

Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo bautizò al Infante.

Año 1503.

Marques de Villena, y Madrina Madama de Luin, le bautizo el Arçobispo y le puso nombre Hernando, como a su Abuelo, y el oficio se hizo muy suntuosamente, assi por el señor Arçobispo y Obispos, como por todos sus Capellanes y cãtores de la Capilla. Y hecho el oficio tocaron las trompetas, y atabales, y chirimias y otros instrumentos, y vinieronse al palacio en la misma forma que fueron: donde los reciuieron su Alteza y la Reyna nuestra señora, y la señora Princesa con grande gozo y contento. Este dia auian de correr toros, y jugar cañas los galanes, y no dio lugar lo mucho que llouio, assi este dia como el de antes.

§. XIIII.

Viotra relacion escrita por Fray Aluaro Osorio Frayle de Santo Domingo maestro del Infante.

REferido he vna memoria original con el mismo lenguaje y estilo que se escriuio por algun curioso, dando cuenta a vn amigo, de el nacimiento del Infante don Hernando, y solemnidad con que fue bautizado en Alcala. Es harto notable por lo que dize de las galas de las damas y Reynas, que las encarece por muy ricas, y agora fueran mas que llanas. El Duque de Naxara de quien habla, es el Duque Don Pedro que por sus hazañas se llamo, el Duque forte, que se echa de ver quan estimado era de los Reyes, quan grande en el reyno, como lo fueron siempre sus passados, desde el Conde don Manrique o Almerique, que entro en Castilla, y fue en ella vn grand Cauellero, casando, y siendo heredado en la casa de Lara.

§. XV.

Cercan los Franceses a Salsas.

EN este año cercaron los Franceses a Salsas, estando dentro don Sancho de Castilla: y el Rey Catholico auiendo tenido Cortes en Saragoza, y Barcelona, soccorrio a Salsas, y para su exercito la Reyna doña Isabel, estando en Soria, embio mucha gente Castellana, y fue tras los Franceses don Fadrique Duque de Alua, Capitan general, con A trece mil Infantes, dos mil hombres de armas, y quatro mil y quinientos ginetes: y desuiados los enemigos, quedo en Salsas por Capitan general con tres mil Infantes, dos mil ginetes y mil hombres de armas, don Bernardo de Sandoual Marques de Denia.

Año 1503.

Queda cõtra los Franceses en ella el Marques de Denia.

§. XVI.

Buelue Dõ Felipe a Flandes: trata de casar a Carlos con Claudia.

EL Principe don Felipe Archiduque de Austria boluio a Flandes este año, caminando por Francia, y estando en Leon concluyo las pazes entre el Emperador Maximiliano, y el Rey don Fernando de Castilla, y el Rey Luys de Francia, y prometio de casar a su hijo Carlos, con Claudia hija del Rey Luys que auia de heredar a Bretaña, no teniendo Carlos aun quatro años, ni Claudia cinco. Las esperanzas que del Principe don Carlos Duque de Lucemburg se tenian, eran grandes: auia en este tiempo vn Astrologo Iudiciario muy celebrado, que se llama ua Lorenzo Miniate, de nacion Napolitano, y sacò vn pronostico, en que desia auer nacido vn Principe muy bien afortunado, que auia de ser amado de todos, que quitaria grandes males del mundo, que seria guerrero, y el mas venturoso Capitan de sus tiempos. Lo qual todos entendieron que se auia de cumplir en Carlos Quinto, como fue.

Iuyzio sobre el nacimiento de Don Carlos.

§. XVII.

Año 1504.

IVrados por Principes de España don Felipe, y doña Iuana, siendo necessaria su presencia en Flandes, partieron de Alcala, el Principe (como digo) primero, yendo por tierra y por Francia, y la Princesa viernes primero de Março. Estuuo sabado y Domingo en Valladolid, y de alli fue camino derecho a Laredo, donde se embarcò. Domingo 31. de Março, en la Mejorada, monasterio del glorioso San Hieronymo, de mucha religion, cerca de la villa de Olmedo, se juraron solemnemente las pazes con Francia por tres años. Viernes santo deste año vuo grandes temblores y terremotos, especialmente en Seuilla, Zamora,

Iurassen en la Mejorada las pazes con Francia.

Terremotos en Castilla.

Año 1504.

mora, y otros lugares de Castilla, y Andaluzia, y se abrieron muchos edificios y cayeron muros, que atemorizaron las gentes, que parecia. Començaua a sentir el reyno la muerte de la Reyna Catholica, que luego sucedio; porque a 26. de Iulio estando en Medina del Campo enfermaron el Rey, y la Reyna. Murieron otras personas señaladas, como fue doña Madalena Infanta de Nauarra, don Iuan de Cuñiga Cardenal y Arçobispo de Seuilla, y primero maestro de Alcõtara, Don Enrique Enriquez tio del Rey Pedro de Auila señor de las Nabas a quien sucedio don Esteuan de Auila su hijo, que murió dentro de siete meses estando en Medina, y sucediole su hijo don Pedro de Auila. La enfermad fue apretando a la Reyna, y llego su vltima hora; y cerca della vna visita, y alabança de sus merecimiẽtos que fue de Prospero Colona que entrò en la corte, y dixo besando la mano al Rey, que venia a ver vna señora que desde la cama mandaua al mundo. Y ella diò su vltimo fin (como los principes que ha tenido) Martes diez y siete de Nouiembre, entre las onze y doze del dia, siendo de edad de cincuenta y cinco años. Lloraron muchos su muerte, y con mucha razon, porque fue vna de las señaladas Princesas y de estremado valor que a tenido el mũdo, y digna de eterna memoria. Sepultarõla en la Capilla Real de Granada con el habito de San Francisco. Temieronse con su muerte alteraciones en el Reyno: sosegolo Dios, que lo guardaua para Carlos Quinto. En el mismo dia que la Reyna espirò, a la tarde en Medina del Campo alçaron pendones por la Reyna Doña Iuana, como propietaria destos Reynos, y por el Rey Don Felipe su legitimo marido, en presencia del Rey Don Fernando a quien la Reyna dexò nombrado por Gouernador. Alçò los pendones el Duque de Alua Don Fadrique de Toledo, y en fin del mes se retirò el Rey Don Fernando, a la Mejorada para ver el testamento de la Reyna, y dar orden en su cumplimiento. Vino alli luego Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, con quien comunicaua el Rey sus cosas: y de ay partieron para Toro, el Rey, y el Arçobispo, y Don Fray Diego de Deza, que ya era Arçobispo de Seuilla, auiendo sido primero Obispo de Iaen, y despues de Palencia. Estuuieron el mes de Deciembre en Toro, donde al Rey algunos grãdes, y Caualleros de Castilla dieron (como dize el Dotor Caruajal del Consejo y Camara) algunas tentatiuas, y el temio: de manera que algo se enflaqueciò la justicia, que pierde su vigor donde entra la ambicion, y desordenada codicia de mandar.

Muertes de personas notables.

Marques de las Nabas.

Muere la Reyna Catholica en Medina del Campo, dia de Santa Catalina.

Alçaron pendones en Medina por Don Felipe, y Doña Iuana.

Año 1504.

§. XVIII.

Dire breuamente algunas cosas que la Reyna Catholica dexò ordenadas para el buen gouierno destos Reynos. Mandò que no se pusiesse luto por ella: que le gouernasse el Rey Don Fernando su marido, hasta que Carlos su nieto uuiesse veynte años, si la Princesa Doña Iuana su hija no quisiesse gouernar, ò no pudiesse. Puso la Inquisicion por la mala voluntad que (con razon) tuuo a los Iudios: ordenò la hermandad por limpiar los caminos de salteadores, no vastando contra ellos la justicia ordinaria: traxò la Cruzada contra infieles, por consejo del Rey su marido. Mas viendo nouenta cuentos juntos, que dezian auerse llegado de las Bulas, pesole mucho, y no consintiò gastar vn real de ellos, sino para lo que se auia concedido. Quiso gouernar sola, y tuuo desabrimientos sobre ello con su marido, hasta que los concertò el Cardenal Don Pedro Gõçalez de Mendoça, y dixo ella aquel dicho nombrado, Sino pidiera tanto, no me diera nada, y ansi quedo ygual con el Rey mi Señor en el gouierno de mis Reynos. No fue liberal, que assi han de ser las mugeres: si bien es verdad, aconsejaba al Principe Don Iuan su hijo, y su luz, que diesse liberalmente. Pesauale que sus criadas tomassen dadiuas de nadie: fue muy honesta, amiga de justicia, y muy religiosa; viosse en grandes trabajos en su mocedad, y en harta pobreza

Dignas alabanças de la Reyna Catholica.

Año 1504. por la deſgracia en que eſtuuo con ſu hermano el Rey Don Enrique el quarto, y por la competencia que tuuo con la excelente por el Reyno, mandoſe enterrar en la Capilla Real de Granada quella edificò, para entierro de los Reyes de Caſtilla: puedeſe poner en el numero de las Reynas mas excelentes que ha tenido el mundo.

§. XIX.

Año. 1505. EN el año de 1505. aſſiſtiendo el Rey Don Fernando, en la ciudad de Toro, donde eſtuuo deſde el principio del haſta el fin de Abril, ſe juntaron todos los titulos del Reyno, y otros muchos Caualleros, y Procuradores de las ciudades, en voz de Cortes, y juraron por Reyna de Caſtilla, a la Princeſa Doña Iuana, que eſtaua en Flãdes, y por Principe heredero ſucceſſor en eſtos Reynos, a ſu hijo Don Carlos Duque de Lucemburg. Y con eſto ſe quietaron algunos animos, que eſtauan alterados, y ſe allanaron las coſas que en el Reyno ſe temian: y acordaron que la Chancilleria Real, que eſtaua en Ciudad Real paſſaſſe a Granada, y alli tuuieſſe ſu aſſiento. Llegò la nueua a la Reyna Doña Iuana, de que en Eſpaña la auian receuido por Reyna, eſtando rezien parida de la Infanta Doña Maria, con feliciſſimo parto, como ſiempre tuuo. Eſta Infanta Doña Maria caſò con el deſdichado Rey de Bohemia Luys hijo de Vladiſlao, que muriò infelizmente, y fue Gouernadora muchos años en Flãdes, y Princeſa de mucho valor, bien parecida a ſu hermano, como adelante ſe vera.

Cortes de Toro.

Iuran por Reyes a Don Felipe y Doña Iuana.

Chancilleria en Granada.

Nace Maria que fue Reyna en Vngria.

La Reyna Doña Iſabel, muger del Rey Don Iuan el ſecundo, y madre de la Reyna Catholica, quando muriò la ſepultaron en San Franciſco de Areualo, y en eſte año tranſladaron ſu cuerpo al Monaſterio de Miraflores, de la orden de los Cartujos, cerca de Burgos, donde eſtaua el Rey Don Iuan ſu marido.

Lleuaſe a Miraflores el cuerpo de la Reyna Doña Iſabel muger de Don Iuan el II.

§. XX.

FRay Franciſco Ximenez Arçobiſpo de Toledo, fue vno de los inſignes varones, que ha tenido Eſpaña. Fundò la Vniuerſidad de Alcala. Fueron muy grandes los deſſeos que tuuo de hazer conquiſtas en Africa. A inſtancia ſuya, y ayudado cõ dineros el Rey Don Fernando embiò contra Mazalquiuir a Diego Fernandez de Cordoua, Alcayde de los Donzeles, y ſaliò del puerto de Malaga con la flota que el Rey le diò. Llegò con buen tiempo haſta cercar a Mazalquiuir, y apretolo de manera que lo entrò en eſpacio de tres dias, que ſe le rendiò con poca coſta de ſangre, y quedò alli por Alcayde. Fue deſpues Marques de Comares. Es Mazalquiuir vn puerto muy bueno, ſujeto al Rey de Tremezen. Fue vn año eſte muy rezio de frios, yelos y nieues en Caſtilla, y llouiò muy poco. Murieron perſonas principales, que fueron Don Pedro Aluarez Oſorio Marques de Aſtorga, Don Gomez Xuarez de Figueroa Conde de Feria, Don Alonſo de Fonſeca hijo del Dotor Iuan Alonſo, y de Beatriz Rodriguez de Fonſeca, y Don Gomez Sarmiento Conde de Salinas, y Don Franciſco de Velaſco Cõde de Siruela, Don Hurtado de Mendoza adelantado de Cazorla hermano del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Don Alonſo de Fonſeca Obiſpo de Oſma, que primero fue de Auila, y Cuenca.

Iornada cõtra Mazalquiuir.

Año 1505.

Año rezio en Caſtilla.

Mueren perſonas ſeñaladas.

§. XXI.

PAſſò el Rey Don Fernando eſte hiuierno en Salamanca. El Rey Don Felipe eſtaua en Flandes con ſu muger la Reyna Doña Iuana, y entre el y el Rey Don Fernando ſu ſuegro auia deſabrimientos, que llegaron a tanto, que el Rey Don Fernando embiò a Don Rodrigo Manrique, por ſu Embaxador al Rey de Portugal, pidiendo, que le dieſſe por muger a la excelente, que llamaron la Veltraneja, para con ella, como con Reyna que tuuo penſamientos de ſer lo de Caſtilla, o ponerſe cõtra el Rey Don Felipe en Caſtilla: que fue vna gran flaqueza, y de maſſiada paſſion del Rey Catholico. Mas el de Portugal fue tan cuerdo que parecien-

Deſabrimientos entre el Rey Don Fernãdo y Don Felipe.

Quiere el Rey Don Fernando caſar con la excelente.

Año. 1505.

dole desatino, no se la quiso dar, ni aun la excelente viuiera en ello, porque demas de ser ya vieja, era vna santa, y estimaua en poco las Coronas de la tierra. Y como no pudo ser esto, concertose con el Rey Luys de Francia, que el Rey Don Fernando casasse con Madama Germana, hija de Don Gaston de Foix, y de hermana del Rey Luys, nieta de Doña Leonor hermana del Rey Don Fernando, hija del Rey Don Iuan de Nauarra y Aragon su padre, y de Doña Blãca Reyna proprietaria de Nauarra. Concertaron los Reyes a manera de dote, que el Rey de Francia cediesse en el Rey Don Fernando, la acion que pretendia a la parte del Reyno de Napoles, y que si la Reyna falleciesse sin hijos antes que el Rey Don Fernando su marido, sucediesse en el mismo derecho: y si primero que ella muriesse el Rey Don Fernando, sucediesse el Rey Luys en su propria parte. Pidieron confirmacion destos capitulos al Pôtifice. Hizieronse pazes entre Francia y España, por ciento y vn año (que no fueron ni aun semanas) Fuerõ por la Reyna ya los cũciertos Don Iuan de Silua, Conde de Cifuentes, y el Dotor Thome Malferith Vize-Chanciller de Aragon.

Casa con Madama Germana de Foix, sobrina de Luys Rey de Francia, hija del Señorde Foix.

Larga paz entre España y Frãcia.

§. XXII.

LOs Castellanos desseando sus Reyes, dauan priessa que la Reyna Doña Iuana con su marido el Rey Don Felipe, y hijos viniessen en España: y assi a nueue de Enero deste año 1505. partieron de Flandes, dexando en poder del Emperador Maximiliano, y de Madama Margarita viuda de Saboya, al Principe Don Carlos. Corrieron los Reyes tormenta, y vieronse en peligro de fuego en la nauegacion. Llamauase el Piloto del nauio, en que los Reyes venian, Santiago. Tocò tãbien la nao en tierra, o como dizen en banco, donde sin falta se perdieran, si vna gruessa ola no los echara de la otra parte con su fuerte impetu. Mostrò alli la Reyna animo varonil, porque diziendole el Rey que no escaparian se villiò ricamente, y se cargò de dineros para ser conocida y enterrada. Mas librolos Dios de tan notorio peligro, y aportaron a Ingalaterra en Morlas, donde el de Ingalaterra acudiò luego, y les hizo reales fiestas. Es verdad que contra voluntad de los suyos desembarcò alli el Rey Felipe, mas el enfado del mar le hizo, y presto le pesò, porque vuo de dar al Duque Sofolch a Mõpola el de la Rosa sobre pleyteesia que no le matassen; pero no la cumpliò el Rey de Ingalaterra. Dixose, que si no lo diera le detuuieran, porque assi lo auia escrito el Rey Don Fernando, al de Ingalaterra. Abonando el tiempo se boluieron a embarcar, y llegaron en saluamento a tomar puerto en la Coruña, Domingo veynte y seys de Abril. Sabia el Rey Don Fernando la venida de los Reyes sus hijos, y pensando que desembarcaran en Laredo, partiò de Valladolid para Burgos, con proposito de llegar hasta Laredo. Y estando en Torquemada, tuuo Correo, como auian desembarcado en la Coruña. Con esto tomò el camino de Leon, y fue a Astorga, y Ponferrada, y Villafranca. Aqui supo como la Reyna yua por la Puebla de Sanabria, y aun dizen, que algunos que desseauan poco amor entre los Reyes, dieron esta traça para desuiarlos, y culpan a Don Iuan Manuel, Embaxador que auia sido de los Reyes Catholicos cerca del Emperador, y en Flandes, que era muy priuado del Rey Don Felipe, y poco afficionado al Catholico. Fueron las vistas del Rey Don Fernando con sus hijos los nueuos Reyes, entre la Puebla de Senabria, y Asturianos, sabado a veynte de Iunio: de las quales vistas salieron algo desabridos, que el reynar no quiere compañia, aunque sea de hijos. El Rey Don Fernando tomò el camino para Villafafila, y Tordesillas: y el Rey Don Felipe, y la Reyna a Venauente, donde entraron vispera de San Iuan. Quedò el Rey Don Fernando muy solo, que todos le dexaron, sino fue el Duque de Alua, y Conde de Altamira, y otros algunos, y los nueuos Reyes acompañados de la flor de Castilla, y muchos estrangeros, que llegauan a dos mil Caualleros, y gente de

Llaman los Castellanos a sus Reyes.

Vienen los Reyes a Castilla.

Año. 1505.

Animo de la Reyna Doña Iuana en vna tormenta.

Desembarcan en la Coruña.

Venia la Reyna tan enferma que publicamente se dezia no tener juyzio.

Va el Rey Don Fernando a recibirlos.

Año 1505.

armas. Vna de las causas desta discordia era sobre el titulo, o cabeça de las prouisiones y despachos Reales, y se concordaron con que se pusiesse, Don Fernando, Don Felipe, y Doña Iuana, como lo è visto en prouisiones despachadas en Valladolid, a 30. de Enero, año 1506. donde se nombran Reyes y Principes de Castilla, &c. Pero esto durò poco, por la muerte accelerada del Rey Don Felipe, que sucediò en Burgos, donde se auia ydo desde Valladolid, queriendolo la Reyna assi, si bien quisiera el Rey no salir de Valladolid, donde se hallaua con gusto y salud. El acha que de su muerte fue, que Don Iuan Manuel su gran priuado, Alcayde, que a la sazon era del Castillo, le combidò vn dia para que se holgasse con el. Comiò el Rey demasiado, y jugò a la pelota, y hizo otros exercicios dañosos despues de comer: de manera, que aquella mesma tarde buelto a Palacio se sintiò malo, y fuele apretando la enfermedad de suerte, que al septimo dia le arrebatò la muerte, y diò con el en el cielo, no auiendo reynado en Castilla cumplidos cinco meses. Passò desta vida a la eterna, viernes a veynte y cinco de Septiembre, a la hora del medio dia, siendo de edad de veynte y ocho años, ocho meses y tres dias, auiendo vn año y diez meses menos vn dia, que fue alçado por Rey de Castilla. Significò su muerte vn cometa muy amarillo, que algunos dias antes se viò encendido en el ayre, a la parte de poniẽte, y los Reyes lo viemn estando en Tudela, cerca de Valladolid, de camino para Burgos. Muriò el Rey quexandose de quien le auia metido en aquellos trabajos con su suegro, y de no tener que dar a los suyos. Mandò lleuar su coraçon a Bruselas, y el cuerpo a Granada, y que las entrañas quedassen alli. Era Gentilhõbre, aunque algo gruesso, de buen animo, y de buen ingenio, liberal, que no sabia negar cosa que le pidiessen: y assi respõdiò a vno que le pedia cierto regimiento, diziendo, que no lo auia dado, porque no se lo auia pedido; y si me lo pedieron, yo lo di. Fue tanto lo que el Rey Don Felipe diò, y enagenò de la Corona Real, que despues de muerto, a diez y ocho dias del mes de Diziembre deste año en la casa de la Vega, cerca de la Ciudad de Burgos, se despachò vna cedula en nõbre de la Reyna Doña Iuana, en que reuocaua y daua por nulas las mercedes y donaciones, q̃ estãdo en Flandes, y en estos Reynos hizo Don Felipe por algunas causas, a grandes, y Caualleros, de alcaualas, rentas, tercias, marauedis, de juro, y de por vida, vassallos, y jurisdiciones, y otras cosas en diminucion y daño del patrimonio Real: y que algunas destas mercedes fueron por ventas, y por empeños, y por otras causas, por auerse hecho sin saberlo la Reyna, y sin su mãdamiento. Lo qual nò se pudo hazer, ni tuuo vigor, ni fuerça, pues se hizo sin su voluntad, siendo ella la Reyna y Señora proprietaria. Y assi lo reuoca y anula, y da por ningunas las dichas mercedes, ventas y enagenaciones. Sintiò mucho esta muerte el Emperador su padre, que le amaua tiernamente, porque demas de no tener otro hijo, era vno de los mas bellos hombres de su tiempo, que por esso le llamaron Felipe el hermoso. En el libro de la Caualleria del Tuſon lo he visto retratado al natural, al parecer de edad de diez y ocho años. Es por estremo hermoso, y assi dizen, que viendole las Damas Francesas en Paris, tenian por dichosa la muger que le auia de lleuar por marido. La Reyna Doña Iuana su muger lo sintiò con extremo, pues dizen, que el sumo dolor, y continuas lagrimas le estragaron el juizio mas de lo que ella ya lo tenia alterado, y viuiò assi muchos años.

Año 1506

Titulo de prouisiones Reales.

Muerte tẽprana del Rey Don Felipe el hermoso.

Año. 1506.

Cometa que precediò su muerte.

Sepultanlo en Granada.

§. XXIII.

ES muy notable lo que dizen de vna vieja Gallega, que quando viò al Rey Don Felipe en Galizia tan hermoso, y gallardo, diziendole quien era; la vieja dixo: Que mas caminos, y mas tiẽpo auia de andar por Castilla muerto, que viuo, y cumplioſe; porque muchos años le traxo su muger consigo en

vna

Año 1506.

vna arca vetunada, y le tuuo en Torquemada, y en Hornillos, y Tordesillas, hasta que lo llenaron a Granada. Depositaron su cuerpo en Miraflores, Monasterio de Cartuxos, de donde le sacò la Reyna para traerlo, como digo. Los hijos que dexò el Rey Felipe el hermoso, auidos en la Reyna Doña Iuana, fueron el Principe Don Carlos, el Infante Don Fernando, ambos Emperadores, y abuelos de los Reyes que tenemos. Las hijas fueron Reynas de toda la Christiandad, porque Doña Leonor reynò en Portugal, despues en Francia: Doña Catalina fue muger del Rey Don Iuan de Portugal III. y suegra y tia del Rey Don Felipe II. Doña Maria casò con Luys Rey de Bohemia, y Vngria. Y fuera mas fecundo el matrimonio de Felipe, y Iuana, si Dios se siruiera de darle mas vida. La Reyna Doña Iuana, o por dolor, o falta de juyzio, viendose sin marido, no quiso reynar. Retirose a la villa de Tordesillas, donde passò toda la vida, que fueron casi cinquenta años, siruiendo la gran parte dellos con fidelidad, y amor; Don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marques de Denia, que fue su mayordomo mayor: y despues del el Marques Don Luys su hijo, y Don Fernando de Tobar su primo, Señor de la tierra de la Reyna, que fue Capitan de la guarda, y cacador mayor de su Alteza. Desde este tiempo se puede muy bien contar el Reyno de Don Carlos, aunque por Gouernadores, porque Don Carlos estaua en Flandes, y en poder de Madama Margarita su tia, y tutora. Y era tan niño, que no tenia mas de seys años en este de mil y quinientos y seys.

Hijos que dexò.

No quiere Doña Iuana reynar.

Retirase a Tordesillas, y siruela.

§. XXIIII.

Velose Dõ Fernando con la Germana en Dueñas.

VElose en este año, lunes a diez y ocho de Março, dia del Archangel S. Gabriel, el Rey Don Fernando, con la Reyna Germana en la villa de Dueñas, queriendo remocar su vieja sangre, con la juuentud de la sobrina. Era la Reyna poco hermosa, algo coxa, amiga mucho de holgarse, y andar en vanquetes, huertas, y jardines, y en fiestas.

Condiciones de la Reyna Germana.

A Introduxò esta Señora en Castilla comidas soberuias, siendo los Castellanos, y aun sus Reyes, muy moderados en esto. Passauansele pocos dias que no combidasse, o fuesse combidada. La que mas gastaua en fiestas, y vanquetes con ella, era mas su amiga. Año de mil y quinientos y onze, le hizieron en Burgos vn vanquete, que de solos rabanos, se gastaron mil marauedis. Deste desorden tan grande se siguieron B muertes, pendencias, que a muchos les causaua la muerte el demasiado comer. El dote que traxò fue, que si della el Rey Don Fernando huuiesse algun hijo; el Rey de Francia, tio de Madama Germana, renunciaua en el derecho que tenia al Reyno de Napoles. Como los Reyes no se concerrauan (aunque padre y hijos) acordò el Rey Don Fernãdo, de retirarse a lo que era suyo. Dieronle los Reyes de Castilla los Maestrazgos, con mas tres cuentos C de renta en estos Reynos, por toda su vida, segun la Reyna Catholica lo auia mandado en su testamento. Y con esto el Rey tomò el camino para Aragon, antes la muerte del yerno. De Aragon partiò el Rey para Napoles, por los respetos que en su historia se dizen, y en el camino supo la muerte del Rey Don Felipe, y la necessidad que auia en Castilla de su Real persona, mas no quiso boluer por la azedia que lleuaua de la ingratitud de algunos Ca- D stellanos. Con la muerte del Rey Don Felipe, y ausencia de Don Fernando, huuo nouedades en estos Reynos, no queriendo obedecer a la justicia. Y entre muchos se leuantaron vandos. El Duque de Medina Sidonia, fue a combatir a Gibraltar. Armaronse contra el Conde de Lemos, el Duque de Alua, y el Conde de Benauente. Huuo otras parcialidades sangrientas, en casi las mas ciudades: llamando E vnos Carlos, otros Fernando, y algunos Maximiliano, y muy pocos Iuana. Por lo qual tomaron la gouernacion el Cardenal Ximenez, el Condestable Don Bernardino de Velasco, y Don Pedro Manrique Duque de Nazara, con consejo, y voluntad de los mas

Año 1506.

Retirose el Rey Don Fernando a Napoles, dexando a Castilla antes que su yerno muriesse.

Los Castellanos llaman al Rey Don Fernando.

Vandos en Castilla.

Encargansse del gouierno del Reyno el Cardenal de Toledo, y otros.

Año 1506. Señores. Hizieron Preſidente de los Conſejos, a Don Alonſo Suarez Obiſpo de Iaen, natural de la Fuente del Sauz, en el Obiſpado de Auila, en cõpañia del Doctor Tello, y del Licenciado Polanco, y de otros grandes letrados. Hizieron Cortes, y en ellas en nombre de la Reyna, y de todo el Reyno deſpacharon, ſuplicando al Rey Don Fernando, viniesſe a gouernar eſtos Reynos, que eran de ſu hija, y nieto. Lo qual el dixo que haria (porque lo deſſeaua) en deſpachando los negocios que le auian lleuado a Napoles. Cumpliolo el Rey aſſi, y poniendo por Virrey a Don Iuan de Aragon, Conde de Ribagorça, diò la buelta para Eſpaña, trayendo conſigo a la Reyna Germana ſu muger, y al gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, con todos los Caualleros Eſpañoles, que auian acompañado al Rey. Domingo veynte de Diziembre partiò la Reyna de Burgos, donde auia eſtado deſpues de la muerte del Rey Don Felipe ſu marido. Eſtaua muy preñada, ya en dias de parir. Llegò viernes a Torquemada, acompañandola el Cardenal, y otros grandes. Traxo conſigo el cuerpo del Rey ſu marido, que mandò ſacar de Miraflores, y puſolo en la Igleſia de Torquemada, acompañandole muchos Frayles Franciſcos, que cada dia le dezian Vigilias, y Miſſas: y vino el Prior de Miraflores con algunos Monges Cartuxos. Deſta manera traxo la Reyna el cuerpo del Rey Don Felipe, haſta que aſſentò en Tordeſillas. Poſò la Reyna en Torquemada en las caſas de vn Clerigo, que eſtauan cerca de la puerta que ſale a la puente, ſobre el rio, que ha pocos años ſe hundieron, y ſeruian en nueſtros dias de meſon. Detuuoſe aqui haſta catorze de Enero jueues año 1507. en el qual dia pariò a la Infante Doña Catalina, entre las cinco y las ſeys de la mañana: y con eſto eſtuuo la Reyna en Torquemada, haſta mediado Abril, y de alli ſe vino a Hornillos. Caſò eſte año Fráciſco Duque de Angulema con Claudia, hija del Rey Luys de Francia, y Duqueſa de Bretaña, que eſtaua prometida al Principe Don Carlos. Y vinieron a Valladolid Embaxadores Franceſes con diſculpas de ſu Rey, deſcargandole de la falta que en eſto auia hecho. En eſte año de 1506. en el mes de Mayo en Valladolid muriò el Almirante de las Indias Don Criſtoual Colon, varon ſeñalado, y digno de memoria, a quien la Corona de Caſtilla debe el ſer ſeñora, y conquiſtada del nueuo mundo.

Llaman al Rey Catholico.

Buelue el Rey Don Fernando a Caſtilla.

Parte la Reyna Doña Iuana de Burgos.

Año 1507. Nace en Torquemada la Infanta Doña Catalina.

§. XXV.

Con la auſencia del Rey Don Fernando, y falta del Rey Don Felipe, y como las coſtas de Eſpaña eſtauã ſin armas, tuuieron ocaſion los Moros Berberiſcos coſſarios para correr y robar la coſta del Reyno de Granada, teniendo intelligencias, y auiſos de los Moros naturales de Eſpaña, que tãbien falteauan, y robauan en los caminos, prendiendo los Chriſtianos que vendian a los coſſarios. Paſſaron el eſtrecho, haziẽdo mucho daño. Quiſo Dios que dieſſen al traues cerca de Sanlucar de Barrameda, donde perdieron veynte y vna fuſtas, y ſeys cientos hõbres, con que boluieron deſtroçados. Partiò de Napoles el Rey Don Fernãdo viernes a 4. de Iulio, con veynte fuſtas, y galeras, y diez y ſeys naues. Forçole el viento a tocar en Genoua: de ay paſsò a Saona, donde le eſperaua el Rey Luys de Francia, con deſſeo de verle, y a la Reyna Germana ſu ſobrina. Entrò el Rey Luys en la galera dõde venian los Reyes, para ſacarlos a tierra, y les hizo muchas feſtas, y los fauores que las hiſtorias dizen, que el Rey Luys hizo al gran Capitan Gonçalo Fernandez, auiẽdo recibido muy malas obras del, que ſon fuerças que la virtud tiene, aun en los pechos enemigos. Deſembarcò el Rey en Valẽcia, dia de nueſtra Señora de Agoſto, y lunes 23. entrò en Almazã, y ſabado 28. de Agoſto en Tortoles, donde luego vino la Reyna Doña Iuana ſu hija, que eſtaua en Hornillos. El Rey recibiò a ſu hija con amor de padre, y ella a el con mucho acatamiẽto: que aũque eſta Señora tenia el mal que he dicho, nunca perdiò el reſpeto de-

Año 1507.

Corren y dañan coſſarios la coſta de Granada.

Iornada del Rey Dõ Fernando de Napoles a Caſtilla.

Año 1507.

uido a su padre, honrandole y obedeciendole con toda humildad, y buen conocimiento, ni se le oyeron otras palabras descompuestas, quales suelen dezir los que tienen tales faltas. A dos de Septiembre visitò la Reyna Germana a la Reyna Doña Iuana, y aunque madrastra le pidiò la mano para besarsela, y estuuieron juntos los Reyes hasta fin de Septiembre. Partieron a Santa Maria del Campo, donde se traxò el Capelo para el Cardenal Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, titulo de Santa Sabina. Y se celebraron las solemnidades en vn lugar, que se dize Mahamum, donde tambien hizo el Rey Don Fernãdo el cabo de año del Rey Don Felipe. A ocho de Octubre partieron los Reyes de Sãta Maria del Campo, y vinieron a Arcos: y quedò alli la Reyna. Quisiera el Rey sacar a la Reyna de Arcos, y ponerla en otro lugar mas autorizado, pero ella no quiso. Y auiendo de ser lo que ella queria, el Rey dexò en su guarda gente de armas a cauallo, y por Capitan a Don Diego de Castilla, hijo de Don Sãcho de Castilla, que fue ayo del Principe Don Iuan. Y por mayordomo y gouernador quedò Mosen Ferrer Caualleiro Aragones: y para acompañar y autorizar la casa de la Reyna, el Obispo de Malaga, que era Capellan mayor de la Reyna, y auia estado con ella en Flãdes (como dixe) y fue vn insigne varõ. Y siendo Obispo de Cuenca fundò el Colegio, que por esso se llama de Cuẽca en Salamanca, vno de los quatro mayores, de donde han salido tantos, y tan señalados varones. Quedò assi mismo con la Reyna, Don Diego de Muros Obispo de Tuy, y otras personas de cuenta, varones de autoridad, y Doña Maria de Vlloa madre del Cõde de Salinas, hija de Rodrigo de Vlloa Contador mayor de Castilla. Esto assi ordenado, el Rey passò a Burgos, y estuuo alli hasta fin del año. Padeciò España este año vna grandissima hambre y pestilencia.

Capelo a Fray Francisco Ximenez.

§. XXVI.

Año. 1508.

EL Rey Don Fernando con el Infante su nieto estauan en Burgos, la Reyna Doña Iuana en los Arcos, donde el Rey acudia a menudo. Alli le vino auiso, como el Marques de Pliego Don Pedro Fernandez de Cordoua, hijo de Don Alonso de Aguilar, el que desdichada, y valientamente muriò en Sierra Vermeja, auia prendido al Alcalde Fernan Gomez de Herrera el de Madrid en Cordoua, y lo auia embiado con guardas a la fortaleza de Montilla: porque el Alcalde auia ydo a Cordoua, por mandado del Rey, a hazer justicia en cierto caso. Atreuiose el Marques a esto por ser moço, y verse querido, y estimado en Cordoua, y por toda la Andaluzia. Y assi se arrojò a otro atreuimiento mayor, estando el Rey en Napoles, que fue soltar, rompiendo las carceles de la Inquisicion, muchos presos hereges, y salioseẽ con ello, sin auer quien se atreuiese cõtra el. Informado el Rey de los delitos, y muy enojado de lo que el Marques atreuidamente auia hecho, partiò para Valladolid en el mes de Iulio, y fue a Mahamum, y detuuose alli cinco dias esperando a la Reyna, y boluiò a Arcos, y tomò al Infante Don Fernando su nieto consigo, y caminò para Cordoua, lleuando el camino de Olmedo, el Espinar, Guadarama, y Toledo. Estuuo en Toledo seys dias. De ay partiò martes 28. de Agosto, y fue por las huertas, y por el molinillo, y Ciudad Real, Caracuel, Pertroche, y Damuz, y entrò en Cordoua dia de nuestra Señora de Septiembre. Y estuuo alli todo este mes. Tratando de castigar al Marques, y porque se humilliò y conociò su culpa, sele mostrò benigno. Mandole estar preso cinco leguas fuera de Cordoua, y que el Consejo Real conociesse de su culpa, por lo qual le condenaron en perdimiento de los oficios, juros, y tenencias que tenia de la Corona Real, que era mucho: y que la fortaleza de Montilla, por auer detenido en ella al Alcalde, se desmantelasse: y en otras penas pecuniarias. Y a otros que auian sido complices ayudantes en el delito condenaron a muerte, y destierros, y les confiscaron los bienes. Derribaron, y sembraron las casas de sal,

Año 1508.

Prende el Marques de Pliego vn Alcalde de Corte en Cordoua.

Va el Rey a castigar al Marques.

y el destierro del Marques quedò a voluntad del Rey. Esta se aplacò presto, y se le alçò el destierro, y boluieron la mayor parte de las cosas que se le auiã quitado, fauoreciẽdole la Reyna Germana, y el gran Capitan, y otros grandes de Castilla. Año 1508.

Partiò el Rey Don Fernando de Cordoua para Seuilla. Mandò venir alli al Duque de Medina Sidonia, que no tenia mas de treze, o catorze años de edad. Mostrole el Rey mucho amor. Estaua desposado el Duque con la hija del Conde de Vreña, que agora son Duques de Ossuna: y los Girones sospecharon, que el Rey lo queria casar con otra. Y por esta sospecha Don Pedro Giron hijo del Conde de Vreña (de quien aura de aqui adelante memoria) que era Gouernador del Estado de Medina Sidonia, le sacò vna noche de Seuilla, y huyerõ ambos a Portugal, donde estuuieron algun tiempo. Enojose mucho el Rey de lo que Don Pedro auia hecho, y luego mandò tomar todas las fortalezas del Estado de Medina Sidonia, y poner en ellas Alcaydes por la Reyna su hija. Y como fuesse vn Alcalde a Niebla para tomarla, la villa començò a resistir. Hizieronle requirimientos, que se allanasse. Y estando rebelde, mandò el Rey yr contra ella dos mil hombres de guerra, los quales entraron en la villa por fuerça, y saquearonla: y el Alcalde que yua en el exercito, ahorcò algunos de los culpados. Luego se rindiò la fortaleza, y otros lugares, y el Rey pusò gouernadores en todos. Y a Don Fray Diego de Deça, frayle de S. Domingo, que fue Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor general, maestro del Principe Dõ Iuan, puso por gouernador de todo el Estado de Medina Sidonia. Y en fin deste año, el Rey se boluiò para Valladolid.

§. XXVII.

ANdauan los cossarios de Berberia atreuidamente robando la costa de Granada, porque les corrian muy buenos intereses de los asaltos que haziã, y valianse de los mesmos Moros naturales de la tierra. Mandò el Rey que saliesse contra ellos, el Conde Don Pedro Nauarro, que fue vno de los grandes Capitanes que nacieron en España (aunque acabò miserablemẽte, por no permanecer en la fè debida a su Rey y Señor natural). Y siguiolos hasta la costa de Berberia. De camino tomò el Peñon de Velez la Gomera, refugiole cossarios, fauoreciendose mucho del Rey de Fez. Hizo el Conde en el Peñon vna fortaleza, donde puso presidio de Españoles. De ay passò el estrecho a socorrer a Arcila, que la tenian cercada gentes del Rey de Fez. Tantos que llegaron a ser cien mil hombres los cercadores, con la presencia del Rey, hizolos el Conde retirar a golpes de artilleria, que como la costa es baxa y rasa, hazian pedaços a muchos. Era la Ciudad de Arcila del Rey de Portugal, desde el año de mil y quatro-cientos y setenta y vno, que la ganò el Rey Don Alonso el V. y estaua entonces en ella Don Vasco Coutiño Conde de Borba. Y si bien es verdad, que hizo su deuer, como valiente Capitan, y generoso Cauallero, la potencia del enemigo era tanta, que perdiò la villa vieja, y nueua, y llegò a partido con el Rey de Fez; que si no fuesse socorrido, dentro de tres dias entregaria el Castillo. Llegõ Don Iuan de Meneses con socorro de Portugal luego despues del Conde Pedro Nauarro, y librose de la Ciudad, que por ser de tanta importancia, se apresto para passar a socorrerla el mismo Rey Dõ Manuel de Portugal. Y tambien el Rey Catholico embiaua a Don Antonio de Fonseca con gruessa armada. Quiso Dios que no fuessen menester estos socorros, dando vitoria a los suyos.

Año 1508.

Va el Conde de Pedro Nauarro contra Berberia.

Toma el Peñon de Velez.

Socorre a Arcila.

§. XXVIII.

CONtento viuia el Rey Don Fernando, porque la Reyna Germana su muger estaua preñada, y tenia grandes esperanças de vn hijo, con quien las Coronas de Aragon se pudiessen apartar de Castilla. Boluiò el Rey del Andaluzia, por el camino de la plata,

Año 1509.

La Reyna Doña Iuana en Tordesilla.

Año. 1509. Alua, Salamanca, Medina del Campo, y entrò en Valladolid por el mes de Hebrero. Passò a Arcos, y traxò a la Reyna su hija a Tordesillas, donde quedò de alli adelante, hasta la muerte. Y el Rey boluiò a Valladolid, do quiso hallarse a los diez y ocho de Março, para honrar el parto de su hija Doña Iuana de Aragon, muger de Don Bernardino de Velasco, Condestable de Castilla, y de Leon. La qual pariò este dia a Doña Iuliana Angela de Aragon, que despues se casò con su primo Don Pedro Fernandez de Velasco Conde de Haro, hijo del Condestable Don Iñigo Fernandez de Velasco, y de su muger Doña Maria de Tobar, hija de Luys de Tobar, Marques de Berlanga. Y a tres de Mayo dia de Santa Cruz, jueues entre la vna y las dos, en las casas del Almirante pariò la Reyna Germana, al Principe Dõ Iuan de Aragon, que despues de auersele dado el agua santa del bautismo, muriò dentro de vna hora, que tenia de edad. Fue depositado el cuerpo en el Monasterio de San Pablo: y de ay le lleuaron al Monasterio de Poblete, de la orden de Cistel en Cataluña. Consolose presto el Rey Don Fernando desta perdida, o por esperar de cobrarla, o por estar contento con tales nietos como tenia: porque el dia de San Iuan, quiso jugar cañas, en todos sus buenos años, y regozijò mucho la fiesta en Valladolid. La causa fue, que en Ingalaterra se auia casado su hija Doña Catalina, Princesa de Gales, viuda del Principe Eduardo, con Don Enrique Rey de Ingalaterra, hermano del difunto. Y en el mismo dia de S. Iuan se hizo en Londres la coronacion y fiesta de la boda, que años adelante repudiò Enrico, ciego con torpes desseos, y mala vida.

Nace en Valladolid Doña Iuliana Angela de Velasco, nieta del Rey Catholico.

Parto mal gozado de la Reyna Germana en Valladolid.

Fiestas en Valladolid por el casamiento de Doña Catalina Reyna de Ingalaterra.

§. XXIX.

Diferentes corrian las cosas en el agua: porque de Africa salian tantos cossarios, que no se podia nauegar ni viuir en las costas de España. El Rey Catholico desseaua sumamente echar la guerra en Africa, y aun passar el en persona a ella. Detenianle los temores y recelos de Italia, no diesse con su ausencia ocasion a nuenos mouimientos en ella. Con todo junto hasta catorze mil hombres de pelea, todos Españoles, y vna gruessa armada muy bien bastecida. Mandò hazer de la gente dos batallones, vno de cinco mil Infantes, que embiò en fauor del Papa Iulio, que tenia guerra con Venecianos. Los quales llegaron a Napoles. Y juntandose en la Pulla con la gente del Papa, peleò con Camillo cossario Turco, donde se perdieron tres galeras, por pelear vnas eras otras. El otro tercio batallon, tenia siete mil Infantes, que fueron cõtra Berberia, y por Capitan general Pedro Nauarro Conde de Oliueto, y por assombrar mas a los Berberiscos, echaron fama que el Rey en persona queria passar en Berberia.

Cossarios de Berberia.

Año 1509.

§. XXX.

Importaua la jornada el bien y sossiego de España, y el coste se sacò de la Cruzada, que el Papa auia concedido. Y por esto fue el principal della el Cardenal de Toledo, Fray Francisco Ximenez, el qual suplicò al Rey, que passasse en aquella armada contra los Moros, ofreciẽdole prestados muchos dineros. El Rey que ya desseaua ver al Cardenal fuera de Castilla, le dixo que fuesse el, y huuolo de hazer, y el oficio de General. Y en el poder y patente de Capitan General, que a 20. de Agosto en Toledo, año 1508. el Rey diò al Cardenal, paraque hiziesse esta jornada, y los apresstos necessarios a ella, dize; *Que por el seruicio de Dios, y por euitar los males, y daños, que las Moros de Allende hazian cada dia en estos Reynos, especialmente en las partes del Reyno de Granada, y Andaluzia, auia acordado de hazer y proseguir poderosamente la guerra contra los dichos Moros de Allende. Y que con el mismo fin el Reuerendissimo Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, querra ayudar en esta santa empresse, y personalmente yr co-*

Iornada contra Berberia.

Conquista de Oran.

Año 1509.

mo general della. Por lo qual tenia acordado de darle eſta carta. Lleuò el Cardenal conſigo a Don Rodrigo Moſcoſo Conde de Altamira, y a Pedro Arias de Auila, el juſtador, de los mas valientes de ſu tiempo, y a otros muy ſeñalados Caualleros, que por ſer la empreſa tan ſanta y honroſa, ſe ofrecieron. Partiò la armada del puerto de Cartagena, y llegò ſin recibir daño a tomar tierra en Africa ſobre Mazalquiuir. El Arçobiſpo para juſtificar mas la guerra, ofreciò partido a los Moros, antes de hazerles daño, que dieſſen los Chriſtianos cautiuos: donde no, que ſe aparejaſſen para la guerra. Los Moros no curaron de las amenazas. Fauoreciò mucho el Alcalde de los Donzeles, paraque toda la gente deſembarcaſſe, ſin que los enemigos lo pudieſſen eſtoruar. Leuantoſe vn motin entre los ſoldados, diziendo a grandes vozes; *Paga, paga, que rico es el frayle.* El Cardenal temiò, y metioſe en la fortaleza, dexando hazer a los Capitanes, que ſiguiendo la orden del Conde Pedro Nauarro, ſe puſieron en eſquadron, y ſubieron vna montañuela, eſcaramuçando con los Moros, que de Oran y ſu tierra auian ſalido. Fueron vencidos los Moros en la eſcaramuça, que ſe trauò muy reñida; y retirandoſe al lugar, los de dentro temiendo que a rebueltas de los ſuyos entrarian los enemigos, cerraron las puertas: pero los Eſpañoles ſiguiendo la vitoria, arrimaron eſcalas, y ſubierõ por ellas. Otros con ſuma diligencia trepauan por las lanças, y picas, a viſta de los Moros, y a peſar ſuyo ſe puſierõ ſobre los muros, y entrarõ en la ciudad, y la ſaquearon en dos horas, jueues dia de la Aſcenſion, a diez y ſiete de Mayo deſte año de mil y quinientos y nueue. En tanto que el Arçobiſpo conquiſtaua a Oran, eſtaua en San Franciſco de Valladolid el Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, recogido, y rezando, que ſus oraciones valian ya con Dios, como las armas valieron en la tierra, y ſus manos leuantadas al cielo, como las de Moyſes.

Motin en el campo.

Ganan los Eſpañoles la ciudad de Oran.

Fue a ocho de Abril la Paſcua, letra Do. G.

Murieron en el campo, y en la ciudad mas de cinco mil Moros; y prendieronſe otros tantos, ſin faltar de los Chriſtianos treynta. Sacaron de cautiuerio mas de quatro cientos. Deſta manera, y con eſta breuedad ſe ganò la ciudad de Oran, y ſe ha conſeruado haſta oy dia en poder de Eſpañoles. Los Caualleros principales que ſe hallaron en eſta conquiſta, como Capitanes generales (ſi bien reconociendo todo es vno) de la gẽte que las Prouincias, y ciudades de Eſpaña dieron, fueron Don Rodrigo de Moſcoſo Conde de Altamira, con la gente de Galizia: Don Alonſo de Granada y Venegas, Señor de Cãpotejar, y Alguazil mayor de Granada, con la gente de Granada: Pedro Arias de Auila, con la gente de Toledo: Iuan de Eſpinoſa, con la gente de Montaña; todos varones eſclarecidos con vitorias ganadas en guerras (como dize Gomez de Caſtro, en ſu Coronica, fol. xii.) Aqui vuo vn notable deſafio, que vn Infante Moro llamado Muley Amida, hijo del Rey de la Gomera hizo, contra qualquiera que del exercito Chriſtiano quiſieſſe de cuerpo a cuerpo, pelear con el. Saliò Don Alonſo de Granada, y peleò con el Moro que era muy valiente, y dieſtro ginete, y Don Alonſo lo venciò y cortò la cabeça, quedando el herido en vn muſlo: pero no de manera, que en eſta y otras ocaſiones, eſte Caualleno no ſiruieſſe a Dios, y al Rey, como valiente y generoſo.

Caualleres ſeñalados que conquiſtaron a Oran.

Deſafio ſingular entre Don Alonſo de Granada, y vn Infante Moro.

§. XXXI.

DIoſe luego auiſo al Rey Catholico de la toma de Oran, y holgò grandemente della: y en Eſpaña hizieron muchos regozijos, no por los intereſes que al Reyno traya Oran, ſino por los daños y trabajos, que ſe euitaron en las coſtas de Eſpaña, quitando vna cueua de coſſarios ladrones. El Cardenal dexò en Oran por mandado del Rey, al Alcalde de los Donzeles, con titulo de Capitan General de Berberia.

Con eſta vitoria boluiò muy gozoſo

Año 1509.

el Cardenal a Eſpaña, donde tuuo algunos deſſabrimientos con el Rey Catholico, ſoſpechoſo ſiépre a Frayle, de que no le hazia merced: y la ocaſion que para eſto vuo fue, que quiſiera el Rey, que el Cardenal dexara el Arçobiſpado de Toledo, para Don Iuan de Aragon ſu hijo baſtardo, y que tomara en recompenſa el de Zaragoça. Mas el bueno del Frayle, halló ſer mejor lo de Toledo, que la gracia de vn Rey viejo, y codicioſo. Fundò en eſte año la inſigne Vniuerſidad de Alcala de Henares, obra verdaderamente Real, y de las ſeñaladas de la Chriſtiandad, y puſo la primera piedra del edificio.

Vniuerſidad de Alcala.

En eſte año hizieron los Eſpañoles algunos deſcubrimientos, y conquiſtas en las Indias. Ay hiſtorias particulares dellos, y a eſta no toca mas que caminar a prieſſa en buſca del Emperador Carlos Quinto, ſi bien adelante harè vna breue relacion deſta marauilloſa conquiſta.

Deſcubrimiento de las Indias.

En eſte año de mil y quinientos y nueue, en la Igleſia mayor de Valladolid, diziendo la Miſſa el Obiſpo de Palencia, publicò la liga de Cambray. Iuraronla el Rey por ſi, y por la Reyna ſu hija: por el Pape, ſu Nuncio Iuan Ruſo, Obiſpo de Britonoro; por el Principe Don Carlos, Mercurino de Gatinara; por el Rey de Francia, el Señor de Guiſa: y los Embaxadores del Emperador Maximiliano.

Pregonaſe en Valladolid la liga de Cambray.

§. XXXII.

Año 1510.

LVego que el Cardenal diò la buelta para Eſpaña, el Conde Pedro Nauarro fue a inuernar a la Formentera, ſiguiendo el orden que el Rey Catholico le auia dado. Alli ſe rehizo de gente, armas, nauios, y baſtimentos, que todos ſe yuan a el, por la fama que bolaua de ſu buena ventura. Lleuaua conſigo los ſoldados que acabauan de ganar a Oran, y los Caualleros, el Cõde de Altamira, Don Rodrigo de Moſcoſo, Don Franciſco de Benauides Cõde de Santiſteuan del Puerto, Diego de Vera, que fue inſigne Capitan, en eſte tiempo lo era de la artilleria, Diego de Guzman, dos hijos de Alonſo Enriques de Salamanca, Pedrarias de Auila, y otros muchos ſeñalados Caualleros Eſpañoles. Partiò pues de la Formentera el Conde con ſu armada, dia de año nueuo, y amaneciò ſobre Bugia la Paſqua de los Reyes deſte año de mil y quinientos y diez. Salieron el Conde, y Diego de Vera a reconocer la deſembarcacion, o ſurgidero, y mãdò que aquella noche ſaltaſſen en tierra todos los Caualleros, y ſoldados cõ la artilleria, armas, municion, y baſtimentos. Puſo luego la gente en orden, formando el exercito en dos eſquadrones, para el vno acometieſſe por mar, y el otro por tierra: porque Bugia eſta ſentada en vna ladera de vna gran cueſta. En plantando el artilleria començò de jugar de mampueſſo. La cerca era flaca, y aſſi fue facil abrirla. Arremetieron luego los ſoldados, y entraron en el lugar, porque reſiſtieron flacamẽte los que en el eſtauan. La mayor pelea y mortandad fue en las calles, donde los de Bugia fueron mal tratados, y vencidos: porque eran poco curſados en la guerra, y mucho en deleytes, y vida regalada, mal dañoſo para el vſo de las armas. Y aſſi ſe ſalieron de la ciudad huyendo, dexando en ella muchas coſas ricas, porque con el miedo no curauan de mas que ſaluar las vidas. Hizo el Conde en eſta jornada mas de lo que queria, porque el orden è intento que lleuaua, era hazer aſſiento con el Rey de Bugia, paraque no acogieſſe coſſarios en ſu tierra: y que ſi no quiſieſſe, le combatieſſe y tomaſſe la ciudad. Tuuo el Conde auiſo luego que llegò, por vn hombre que auia ſido ſiete vezes Moro, y otras tantas mal Chriſtiano, que auia peſtilencia en la ciudad, diſenſiones, y vandos capitales entre Abderhamen, y Abdalla, tio y ſobrino, ſobre qual ſeria Rey. Muley Abdalla era hijo de Muley Abdalhaziz, que fue Rey de Bugia. Muley Abderhamen era Rey de los Barbaruzes, como ſe viò en los capitulos de paz, que con ellos hizo Antonio de Rabaneda. Pero el Abderhamen ſealçò con el Reyno, ſiendo tutor de Abdalla,

Corre la armada Eſpañola la coſta de Berberia.

Año 1510.

De la armada Eſpañola ſobre Bugia.

Año 1510.

y le quemò los ojos con vna plancha de hierro ardiendo, vso bestial y cruel entre aquellos Barbaros; y lo vsaron inhumanamente los Reyes antigos de España, tomandolo de los Moros sus vezinos; como tomauan los trages, y costumbres, que tales daños causa vna mala vezindad.

Muley Abdalla se soltò, quando los Españoles entraron en la ciudad, y de ay a pocos dias se vino con hasta veynte hombres al Conde, ofreciendose por amigo, y tributario del Rey de España. El Conde lo recibiò con mucha cortesia, y muestras de amor: y mandò que los Cirujanos del exercito viessen si se podria curar el mal, que el fuego le auia hecho en los ojos, y ellos le curaron en pocos dias, porque solo tenia pegados los parpados, y no lisiada la vista. Tuuieron a milagro esta cura los Moros, por dõde parece que los Alarbes no saben de medecina lo que solian. Abdalla alegre por auer cobrado la vista, y agradecido por la buena obra y ganoso de vengarse, pensando tambien quedar por Rey, dixo al Conde, donde estaua Abderhamen, y la gente y ropa que tenia. El Conde guiado por los de Abdalla, fue con quinientos hombres quatro leguas de Bugia, caminando de noche por no ser sentido. No bastò el recato, porque viuian con cuydado, y antes del alua fue sentido, porque el Coronel Santiago, y Diego de Vera, que yuan delante con los arcabuzeros, tocaron al arma, pensando que los garrouos eran pauellones. El Conde conociẽdo el hierro de sus Capitanes, diose priessa a caminar, por coger los enemigos antes que se armassen, ni alçassen la ropa. Abderhamen estaua en fuerte lugar, y tenia infinitos Moros Alarbes. Y aunque oyò tocar al arma, no curò della al principio, creyendo ser algunos Xeques, que con regozijo, o exercicio de armas, hazian aquel ruydo, que de los Españoles seguro pensaua estar. Mas quando se reboluiò, ya los tenia encima. Peleò gran rato desde fuerte puesto, pero al fin huyò (dexando la ropa por la vida) de los Españoles. Vnos le siguieron hasta lo alto de la sierra: y otros dieron sacomano al Real. Murierõ cinco mil Moros, y entre ellos el Mezuar, que es justicia mayor: y quedaron cautiuos seys cientos. Y tal Moro vuo en ellos, que se rescatò en mil tripolinos. Tomaronse tres cientos camellos, y otras tantas bacas con muchas reses menores, y grã numero de caualos, no mal enjaezados, y algunas azemilas, y sedas, y paños y plata labrada. El Alferez de Don Diego Pacheco, vuo por auiso de vn criado, la baxilla de Abderhamen, que valiò cinco mil ducados. Fue mayor por concluyr, el despojo del Real, que el de la ciudad. Estimose mucho aquella vitoria, porque no faltò mas de vn Español; los de mas boluieron cansados, hãbrientos, y cõ los pies corriendo sangre de vnos cardos, que llaman arrecafes. Y vn Marroquin que ya le dezian Obispo de Bugia, saliò a recibirlos en procession.

Cura marauillosa que Cirurjanos hizieron en el Rey Moro de Bugia.

§. XXXIII.

Año 1510.

Deshizo el triumpho y regozijo de la vitoria de Abderhamen, y toma de Bugia, la desastrada muerte del Cõde de Altamira, que como buen Cauallero se auia señalado mucho en aquellas guerras de Africa. Cuentan de dos maneras esta desgracia, que en casa de Muley Abdalla (que era en el arraual) jugauan a la ballesta ciertos Caualleros Españoles, y vn criado del Conde de Altamira, que le seruia en el juego, se descuydò al tiempo que le daua la ballesta armada, y con vna saeta, apretò la llaue y dispararò, y lo matò. Caso lastimoso, y que doliò mucho a todos. Fray Aluaro Osorio hermano del Cõde, dize, que muriò en el cõbate yendo de tras el Cõde, por la parte de la sierra, vn su criado con la ballesta armada, y cayò y disparose la ballesta, y hiriò al Conde en vna pierna: de la qual herida muriò de ay a onze dias en la ciudad de Bugia, mediado Enero. El Conde perdonò antes que de morir al moço despuelas, rogando a Pedro Nauarro no le hiziesse mal, ni castigo, pues no lo hizo a mal hazer. Pero el moço

Desgraciada muerte del Conde de Altamira Don Rodrigo Moscoso.

Año 1510.

moço como leal, quedò tan triste y lastimado, que publicando yr a Ierusalem nunca mas pareciò. Mandò pregonar el Conde Pedro Nauarro, que todos traxessen a monton el despojo del Real de Abderhamen, porque a todos cupiesse parte. Despachò vno de los Xeques a Argel, que libertasse los Christianos cautiuos, que los mas erã Españoles, dandose por amigo del Rey Don Fernãdo con algunas parias. Los de Argel holgaron de pagar al Rey de Castilla lo que pagauan al Rey de Bugia, porque no fuesse sobre ellos la armada, y soltaron los cautiuos que auia. En la ciudad alçaron pendones con las armas de Castilla y Aragon, y dieronse por tributarios, con otros dos o tres lugares. Los vezinos de Bugia, se boluieron a sus casas, viendo que los Españoles no les hazian mal, aunque Abderhamen no vino, antes andaua corriendo el campo con muchos Alarbes a cauallo, y haziendo mal a Guilar, Teudeles, y otros lugares de por alli, que se auian entregado a los Españoles, el Conde embio al Coronel Diego de Palencia, con ocho cientos soldados por bastimentos y municion, a Napoles. Y puso por su lugarteniente con buena guarnicion, a Gonçalo Marino de Ribera. Escriuiò al Rey Catholico lo que auia passado, embiandole presente y carta de Muley Abdalla, y tambien de Abderhamen (si bien es verdad que andaua remontado) para capitular con el. Y como murian muchos Españoles con el excessiuo calor de aquella tierra, que era por Mayo, y por estar la ciudad inficionada, se partiò de Bugia, sin esperar respuesta del Rey.

Los de Argel dan parias al Rey de Castilla.

§. XXXIV.

Este año de 1510 era Pontifice Iulio segundo. Viose muy fatigado en guerras que tuuo con Venecianos, y los anathematizò; despues se reconciliaron, y el Papa tuuo grãdes passiones con el Rey de Francia Luys XII. y boluiò las armas espirituales y temporales contra el, y contra vnos Cardenales, de quien se valia el de Francia, y los anathematizò. Hizo leua de gente, y les mouio la guerra, ligandose con Venecianos, y procurando la amistad y ayuda de Españoles. Para esto escriuiò muy encarescidamente al Rey Catholico, pidiendole, como a tal, que tomasse la defensa de la Iglesia contra los que la perseguian. Y por hazer venir en esto de mejor gana, embiole la inuestidura, y titulo del Reyno de Napoles, con moderado tributo, que hasta entonces aun no lo tenia. Holgo el Rey Catholico mucho con la inuestidura, y con que se le ofreciesse ocasion, en que mostrarse particular amigo del Papa, y defensor de la Iglesia. Y assi escriuiò luego al Virrey Don Ramon de Cardona, que fauoreciesse la causa del Pontifice, con todas las fuerças possibles: y mandò a Fabrico Colona se juntasse con la gente del Pontifice, con quatro cientos hombres de armas, y que la Infanteria Española que estaua en Africa, passase a Italia en fauor del Papa.

Guerra de Iulio II. cõ Venecianos.

Da el Papa la inuestidura de Napoles al Rey Catholico.

Socorre el Rey Catholico al Papa.

§. XXXV.

Este año tuuo el Rey Don Fernando Cortes en Mõçon, y vino a Tordesillas en el mes de Noviembre, a visitar a la Reyna Doña Iuana su hija, y ordenò su manera de viuir, con acuerdo de los grandes de Castilla. Puso en su seruicio doze mugeres nobles, para que mirassen por ella, y la visitiessen, aunque fuesse contra voluntad de la Reyna, que no queria sino andar suzia, y rota, y dormir en el suelo sin mudar camisa: de suerte que no se trataua como persona Real. Lo qual se remediò en alguna manera, porque las mugeres la forçauan, quando ella por su porfia, y falta de juyzio, no queria. Estuuo el Rey con su hija en Tordesillas veynte dias, y alli como juez arbitro pronunciò sentencia entre Don Enrique de Guzman, y el Conde de Alua de Liste, sobre el Estado y casa de Medina Sidonia, paraque quedasse con el Duque, y el diesse al Conde ciertos cuentos de marauedis. Assi mismo diò otra sentencia entre el dicho Duque de Medina Sidonia, y Don Francisco Fernandez

Cortes en Monçon.

Orden y seruicio de la casa Real en Tordesillas.

Año 1510.

de la Cueua, Duque de Alburquerque, sobre la villa de Ximena, para que quedasse con el Duque de Medina; y el diesse ciertos cuentos de marauedis al de Alburquerque. De Tordesillas boluiò el Rey a Madrid, donde estauan los del Consejo Real, y estuuo allí hasta el fin deste año. Fue notable la inquietud y espíritu de caminar del Rey Catholico: y assi le alcançò la muerte en vn meson y aldea muy pobre.

§. XXXVI.

Capitulaciones con los de Bugia, y Barbaruzes.

REgozijose mucho en España la victoria de Pedro Nauarro, y el Rey Catholico despachò luego a Alonso de Rabaneda, con poder que le diò para capitular con los Reyes de Bugia, y Barbaruzes. Fue alla Rabaneda, y con acuerdo y parecer de Gonçalo Marino, y Alonso de Tejada, y de los otros Capitanes que alli estauan, tratò de cõcertarse con Abderhamẽ, que si bié poderoso, queria paz, y con Abdalla que pedia misericordia. Capitulò cõ ellos entre otras cosas, que se hiziessen dos fortalezas a costa de la ciudad, y que las tuuiessen Españoles; que les diessen cada año tres mil y seyscientas hanegas de trigo, para sustento de los soldados, a precio justo y conuenible, mil cargas de ceuada, y otras tantas de leña, mil carneros, cinquenta bacas, y otras cinquenta hanegas de hauas. Y que Muley Abderhamen, como mas rico, embiasse cada vn año al Rey de Castilla, tres halcones en parias, tres caualos y tres camellos. Para cumplimiento y seguridad del concierto, diò Abdalla en rehenes a su hijo mayor Hamet, que despues fue Christiano: y Abderhamen diò a Mahamet el blanco, que lo auia auido de vna Christiana, el qual se bautizò en Mallorca, y se llamò Hernando en gracia del Rey Catholico, a cuyo poder venia, y se nombrò el Infante de Bugia. No mucho despues de aquestas capitulaciones, riñieron dos Xeques, los quales llamaron a Abderhamen, que los concertasse, y hiziesse amigos. El fue, y estando tratando las amistades en vna huerta, se leuantò vn ruydo hechizo, a lo que se sospechò, y vn muchacho lo hiriò con vn dardo en la tetilla, de que muriò. Succediò Muley Helgalech en el Reyno, y en la amistad con Españoles. Abdalla quebrò las pazes con enojo, y enuidia: porque los Españoles hazia mas caso de Algualech, que de el, y reuelose apellidando libertad, y Alcoran. Siguieronle muchos, y assi hauo guerra sobre los tributos. Vn dia se reboluieron los Españoles con ellos, y mataron a muchos, sobre no traer las cargas de leña; que eran obligados. Por la muerte de aquellos, y porque sospechauan que los Christianos tratauan con sus mugeres, rabiando de zelos, pusieron ellos mismos fuego a la ciudad por muchas partes, con voluntad de todos, y la dexaron quemar, sacando sus haziendas. Desta manera se despoblò gran parte de Bugia, que era pueblo de casi ocho mil casas, y de gentiles edificios a lo Romano, y a la Morisca, noble, rico, y con escuelas de las Facultades, que los Moros vsan, que son Philosophia, Medecina, y Astrologia. Por lo qual era nombrada esta ciudad, y tenia fama entre los Africanos.

Año. 1510.

Destruyen los Moros con rabia a Bugia.

§. XXXVII.

Va el Conde de Pedro Nauarro a la Fabiana.

DE Bugia fue el Conde Pedro Nauarro a la Fabiana, vna Isleta cerca de Sicilia, a esperar al Coronel Diego de Valencia, que era ydo a Napoles, para traer municion, y bastimentos, de que auia falta en la flota. Estuuo alli vn mes el Conde esperando a este Capitan, proueyendo la armada de agua y leña, que no tiene Tripol. Mataron los del exercito en aquel poco de tiempo, si se ha de dar credito a los que dizen que lo vieron, seys mil venados, y otras tantas saluaginas, y mas de sesenta mil conejos, y todo a palos, y a manos, con oxeo. Baxa la Fabiana ocho leguas, es toda de montes, y sierras de arboledas. No tiene fino vn Castillejo, es abundante, segun parece, de caça, de cera, y miel. Luego que llegò Diego de Valencia, partiò el Conde. Y passando por Pantanalea, y Malta (que

Multitud de venados en tierra de la Fabiana.

Año 1510.

aun no eſtauã los Caualleros en ella,) vieron vna Cometa al Poniente, que declinaua al medio dia, y tomaron del buen aguero los ſoldados, y marineros. Eſtauan a quatro leguas de Tripol, y no lo deuiſauan por ſer tan baxa por alli la tierra, y aſſi es peligroſa la nauegacion, por tener pocas ondas. Embiò el Conde al Coronel Biontelo Veneciano, y Caualliero de Alcantara, hombre pratico en aquella coſta, a eſpiar con vna galera el puerto, y la tierra. El ſe acogiò a tierra, y ſe acoſtò y cogiò ciertos hombres, que dixeron como los de Tripol, auia ya veynte y cinco dias, que ſabian la perdida de Bugia, y de Oran, que ſe lo auian dicho vnos Genoueſes, y aſſi ſacaron cinco mil camellos cargados de ropa, y lo mas precioſo, y lo auian lleuado a la ſierra, y montes, lexos de la marina, y que auian conuocado los pueblos comarcanos en defenſa de la ciudad, y que ſerrauan las puertas della, confiados en la altura de los muros, viendo aſſomar la flota. Oyendo el Coronel eſto, boluiò al General, y ſe diò luego orden, que ſaltaſſen en las galeras todos los ſoldados que cupieſſen, y en las fuſtas, y vergãtines, y en todos los varcos, que ſe gouernauan con remos, paraque con facilidad y preſteza tomaſſen tierra. Amaneciò la flota vna legua paſſada de Tripol, dia de Santiago deſte año de mil y quinientos y diez, porque con la obſcuridad de la noche, auiã perdido el deſembarcadero, por mucho deſcuydo de los Pilotos: y aſſi mientras boluieron a ganar eſta legua, tuuieron lugar de armarſe los de Tripol, y ſalierõ a impedir la deſembarcacion. Preſumierõ de pelear a caualo, y eran muchos los de a pie Moros Alarbes, Berberuzes, Xeques, y otros famoſos, y tenian tiros de hierro. Las galeras oxeauan a cañonazos los Moros para deſuiarlos de la lengua del agua, entretanto que deſembarcauan algunos ſoldados. Y luego los deſembarcados con los arcabuces y balleſtas, los hizieron boluer atras muy de paſſo, y dieron lugar para deſembarcar toda la otra gente y caualios, artilleria, eſcalas, y municiones. Hizo el Conde dos batallones de ſu gente, que ſerian por todos quinze mil. Quedoſe el con el batallon mayor, y embiò el otro delante con los Coroneles Don Diego Pachecho, y Iuan de Arriaga, Iuan Salgado, y Auila, con cada mil ſoldados, paraque eſcaramuçaſſen con los enemigos: y prometioles toda la ropa de mercaderes, ſi Tripol ſe tomaua, y parte de los eſclauos. Ellos entretuuieron los enemigos con la eſcaramuça, haſta que llegò el Conde al lugar, y ſerian las nueue de la mañana. Començò luego el combate, y a las onze ſe les diò tan rezio aſſalto, que ſubieron muchos por eſcalas encima de los muros, y ſe arrojaron dentro, (ſi bien eran altas las paredes) por las picas, y ſin ellas. Pelearon por las calles con los Moros tanto, que deſcanſauan a ratos, y murieran todos los Eſpañoles, ſi tardaran poco mas en abrir las puertas. Los de dentro mataron algunos, y deſcalabraron muchos con piedras, y fuego que lançaron deſde los muros, y en las calles mataron mas de ciento. Como el Conde entrò, no pudieron ſufrir la carga que les dieron, y aſſi ſe retiraron, vnos a la Mezquita grande, y otros a vnos cuios de la cerca, y el Xeque al Alcaçaua, donde ſe moſtraron animoſos, y ſe defendieron haſta que anocheciò: y a eſta hora entraron los Eſpañoles por fuerça en ella, y mataron al primer impetu dos mil perſonas. A los gritos deſta matança ſe rindieron los de las torres al Coronel Palomino, y el Xeque q̃ſe auia defendido valientemẽte, ſe diò al Conde, el qual entrò con ſus alabarderos, y con algunos Capitanes, a tomarle, y hallole con ſus hijos y mugeres, muy acompañado de Caualleros y Damas. Murieron eſte dia ſeys mil Moros, y ay quien diga diez mil. Coſtò la vitoria trezientos Eſpañoles que murieron, y entre ellos el Coronel Ruydiaz de Rojas, y el Capitan Franciſco de Simancas Camarero del Conde. El ſaco fue ſin los preſos grande, aunque auian ſacado mucha ropa, porque afirmaron ciento y cinquenta Italianos, que ſalieron entõces de tau-

Año 1510.

Tomar los Eſpañoles a Tripol.

Año 1510. tiuerio, que Tripol era mas rico que Oran, ni Bugia, ni Tunez. Era Tripol lugar de quatro mil caſas, tenia cerca de dozientos telares de ſeda, y muchos de camelotes, y alcatifas. No tiene agua ſino de pozos y ciſternas, y ſi emponçoñaran la que ay fuera de la ciudad, murieran muchos Eſpañoles. Diò el Conde parte del ſaco a los que no entraron, como ſe lo prometiò, en lo qual vuo muchas fuerças y quexas. Diò tambien vna galera, y dos fuſtas, que con otros vaſos pequeños ſe tomaron en el puerto. Tomoſe dos dias deſpues que fue Tripol ganado, vn exquixaco de Turcos cargado de cariſeas, eſpecias y coſas ricas. Y embiò el Conde preſo al Xeque con vn ſu yerno a Mezina, do eſtuuieron haſta que los ſoltò el Emperador libremente. Fue primero eſte Xeque Morabita, y por ſer noble, y temido entre ellos por ſanto, le hizo el pueblo Señor.

§. XXXVIII.

Iornada contra los Gelues.

AVia en los Gelues algunos coſſarios, que dañauan mucho a Sicilia, Corcega, y Calabria. Mandò el Rey Catholico al Conde, que los echaſſe de alli. Y porque la Iſla es fuerte, a cauſa de ſer alli la mar muy baxa, fue alla deſde Tripol, que ay poco mas de treynta leguas, con ocho galeras, y quatro fuſtas, para tentarlos de paz, que le parecia que no eſtarian muy fuera della, viendo lo que auia paſſado por ſus vezinos los de Tripol: y tambien para reconocer la Iſla, y la diſpoſicion que tenia, en caſſo que no admitieſſen la paz. Echò tres hombres en tierra, junto al puente que ay de la Iſla a tierra. Ellos como deſembarcaron alçaron vna vandera pequeña en ſeñal de paz, y hablaron con algunos Yſleños en Algarauia. Los Moros que ya ſe recelauan de la armada Eſpañola, eſtauan armados, y muchos dellos ſe eſtendieron por la marina a pie, y a cauallo, para matarlos, y aſſi alancearon vno contra razon y coſtumbre de guerra, y lo meſmo fuera de los otros dos, ſino ſe acogieran de preſto al eſquife, y dixeronles: Salga el Conde aca con eſſos que trae, o buelua por los demas Eſpañoles que dexò en Tripol, que nueſtro Xeque los eſpera en el campo para la batalla: y ſabed que los de aqui ſomos hombres, y no gallinas como en Tripol. Mas con todo eſſo, por lo que vnos hombres deuen a otros, vos rogamos y aconſejamos, que nos dexeys en nueſtras caſas, y os vays, que aſſi os conuiene: donde no, echaros hemos, o mataremos, ſino nos venceys. El Cõde que viò aquello, y quebrada la puente, ſintiò que tenian coraje y voluntad de defenderſe, y aun ofender, rodeò buena parte de la Iſla. Y auiendo reconocido el ſurgidero, boluiò a Tripol con no buen tiempo. Los ſoldados entendiendo que los Gelues querian guerra, hizieron alegrias por la ciudad, como tuuieran cierta la vitoria, y el rico ſaco. Tambien Pedro Nauarro tenia buenas ganas de conquiſtar la Iſla, y domar la ſuberuia que los Gelues moſtrauan por el interes; y colmar ſu fama. Hablò a los ſoldados en eſta manera, haziendo reſeña dellos.

Año 1510.

§. XXXIX.

Habla el Conde animando ſu gente.

CAualleros, Capitanes, y ſoldados mios, Eſpañoles valeroſos, por ſuperfluo tuuiera traeros a las memorialas hazañas, y valẽtias, que aueys hecho en eſta jornada de Berberia, deſpues que ſalimos de Eſpaña, ſi los de los Gelues nos vuieſſen de cortar el hilo de nueſtras vitorias, y buena dicha: que con hõbres esforçados como ſoys voſotros no ſon meneſter razones, ſino ſacarlos al cãpo, moſtralles los enemigos, y el lugar, paraque hagan lo que ſon obligados. No tuuiera en nada, que deſpreciaran nueſtra amiſtad con buenas palabras, ſino vuieran mofado, y eſcarnecido de noſotros, apocãdo nueſtra nacion, deshaziendo nueſtros hechos, y motejãdo los que vencimos. Lo que peor me pareciò dellos, fue deſafiarnos tan loca, y confiadamẽte. El caſtigo a todos toca, como toca la injuria. No abria tan cobarde gente que dixeſſe ſer licito dexarlos libres de la pena, y de ſu atreuimiento y oſſadia? No creo

Año 1510.

se hallara hombre, que dexasse de castigar la soberuia destos, y mas auiendonos muerto contra razon, y vso de guerra el mensajero que les embiamos. Pues menos lo dexareis vosotros, en quien Dios puso tanto valor: si quiera, porque no se alauen, que de miedo no ossaron los Españoles entrar en su tierra. Seria grande afrenta nuestra, que vuiessemos tomado por fuerça en tan poco tiempo el Peñon de Velez, vn Oran, vna Bugia y a Tripol, y dexassemos passar assi los Gelues, que tambien son infieles, cossarios, Barbaros, y la nacion que siempre venciò España siete cientos años ha. Desta manera gloria suya (segun veys) seria. Que dirian las gentes de Africa, Europa, y Assia? Donde son los Españoles tan estimados? Que harian los Indios alla en el otro nueuo mundo, donde auemos ydo a los descubrir, y conquistar por desechar de si nuestro yugo, y mãdo, si vna Isla como los Gelues quedasse por ganar por los fieros que nos hazen? Los soldados a vna voz respondieron, que ya desseauan estar alla. El Conde nombrò luego por su Teniente en Bugia al Capitan Diego de Vera, dandole tres mil soldados, con los Coroneles Samaniego, y Palomino. Embarcose con todos los demas dos dias despues: pero no se partiò por sobreuenirle viento contrario, que durò ocho dias. En los quales llegò alli Dõ Garzia de Toledo hijo mayor del Duque de Alua Don Fadrique, con quinze naos, y mucha gente. Reciuiolo el Cõde, haziendole mucha honra, por ser quien era, y porque el Rey se lo embiaua muy encomendado: veniendo el valeroso mancebo con desseos de honra, y de seruir a Dios, y a su patria, y Rey (respetos dignos de quien el era.)

Viene al campo Dõ Garzia de Toledo.

§. XL.

Llegá a los Gelues.

A 28. de Agosto deste año de 1510. partiò el Conde Pedro Nauarro de Tripol, y con el Dõ Garzia de Toledo, moço gallardo, que daua de si grandes esperanzas, que sin duda floridamente se cũplieran, si fortuna no le fuera aduersa: y en menos de tres dias llegò a los Gelues. Hizo surgir la flota en vna ensenada, que se haze cerca de Gerapol: mas por mejoria se passò media legua arriba hazia la puente. Y aquel mismo dia hizo meter los que cupieron en las galeras, vergantines, chalupas, y otros vajeles de baxo borde, para llegar bien a tierra. El dia siguiente començaron a salir, y sin resistencia ninguna se desembarcaron, mas con gran trabajo y cansancio, porque passaron sus armas a cuestas vn gran trecho de bagios, que no sufrian varcas. Sacaron algunos tiros de campo. No sacaron pan, ni agua, que fue descuydo notable, y su total perdicion. Oyeron todos Missa aquel dia, que tã aziago fue. Repartiò el Conde quinze mil hombres, que traya en onze esquadrones, y con buen orden començaron a marchar cõtra el lugar, lleuando en medio dos falconetes, dos sacres, y dos cañones gruessos, que los mismos soldados tiraban a falta de bestias. Era lastima ver tirar a vnos los carretones de la artilleria, a otros cargados de barriles de poluora, otros con las pelotas a cuestas, y otros allanãdo el camino, y aun sobre todo su trabajo los dauan de palos, como a bestias, porque andubiessen. Eran mas de las diez del dia, quando partieron del real, y no auian beuido, y hazia grandissimo calor, como suele ser por Agosto, y mas en aquella tierra. Creciales tanto la sed en vn arenal, que dauan por vn trago de agua tres tripolines, y aun veynte, y algunos cayerõ muertos de sed. Por lo qual començaron à desordenarse, y a desmayar los del Coronel Biuelo, y del Coronel Pedro de Luxan pierna gorda que lleuauan la vanguardia, y luego tras ellos todo el exercito, saluo los de Don Diego Pacheco, que iuan de retaguardia. Andauan entre la gente Don Garzia, y el Conde animandolos con palabras amorosas, y haziendoles promessas, como la necessidad lo pedia. Salieron en fin del arenal, y entraron en vnos espessos palmares, y luego por olmares: donde sin pensar hallaron entre vnas paredes caydas pozos,

Trabajo, sed, calor, y desorden de los Españoles.

Año 1510.

y muchos cantaros, y jarros con ſogas. Allí ſe doblò el deſorden con la priesa del beuer, y con que no parecian enemigos: que toda eſta aſtucia tuuieron los Moros, que aguardauan tras canton, haſta quarro mil peones, y docientos caualios, y viendo la ſuya, arremetieron con los alaridos en el Cielo, como lo tienen de coſtumbre, y hallandolos tan deſconcertados alanzearon muchos, y los hizieron huir con el miſmo deſorden, aunque algunos quiſierõ mas beuer, que huir, ni aun viuir. Don Garzia ſe apeò viendo tan gran rompimiento, y con vna pica de las muchas, que auia tendidas por el ſuelo, ſe puſo delante, diziendoles: Aqui hermanos, aqui reparad, tened fuerte, no huyais, ni temais, que pocos ſon los enemigos. Y con eſto arremetiò a ellos, con haſta quinze, que ſe hallaron cerca del, y apretolos tan recio, que ſe retraxeron algo. Mas como los Alarbes de ſu coſtumbre tan preſto rebueluen, y ſiguẽ, como huyen, rebolnieron ſobre el ochenta dellos, con tanto furor, que lo mataron: cuya muerte doblò el miedo, y la triſteza a todos. Tambien andaua el Conde por ſu parte, deteniendo, y esforzãdo la gente, y deciales: Que es eſto hijos mios, y mis leones? no ſoliades voſotros hazerlo aſſi. Acordaos de lo que deziades en Tripol: Buelta hermanos, buelta, no ayais miedo, que Moros ſon, y pocos. Otras vezes aueis vencido muchos mas. Aqui con migo, que nos va la vida, y la honra. Con eſtas y con ſemejantes palabras, y lagrimas, que le ſalian, les hizo boluer el roſtro a los enemigos, pero con tan poco aliento que de alli a muy poco boluieron las eſpaldas ciegamente, huyendo a todo correr, haſta la mar. Y ſi los Moros ſiguieran el alcançe haſta el cauo, eſcaparan muy pocos, porque los nauios eſtauan ſejos, y no auia barcas en que yr a ellos. Deſta manera fue la nombrada rota de los Gelues, y por ella ſe dixo en Caſtilla. *Los Gelues madre, malos ſon de ganare.*

Aſtucia grande de los Moros.

Hecho valeroſo de Dõ Garzia de Toledo.

Muere Dõ Garzia de Toledo.

Pierdeſe el Conde en los Gelues.

§. XLI.

MVriò Don Garzia de Toledo, moço mal logrado, peleando, no como cauallero nouel, ſino como valiente Capitan, muy ſemejante a los que ha tenido eſta generoſa familia. Perdiò Eſpaña con la muerte tan temprana deſte cauallero ſeñalados ſeruicios, porque ſi Dios ſe ſeruiera de darle lugar, paraque gozara ſu vida, el fuera vno de los grandes hombres de ſu tiempo. Murieron de ſed, y heridas dos mil Eſpañoles, y aun otros dizen que tres mil: quedaron cautiuos quinientos. B Perdiò el Conde Pedro Nauarro eſta jornada, por no ſacar de comer, y beuer, que la confianza le quitò el juyzio, que ſiempre tuuo muy acertado. Dizen que andaua vn renegado en vn caualio ruzio con capellar de grana, diziendo en lengua Caſtellana: Caſtellanos que es eſſo? de que huis? que hazeis? buelta, buelta, que no ſon nada los Moros. Fue eſta rota a treynta de Agoſto, año de 1510.

Año 1510.

Los que murieron en los Gelues.

C

§. XLII.

EN eſte tiempo andauan los animos de los Principes de Italia cargados de penſamientos, trazas, y pretenſiones, y en todo la ambicion viua, que cõmo en conoſo poſtema, vino a rebentar en vna ſangrienta, y mortal guerra. Auianſe confederado en eſte año muchos Principes, y ligado contra Venezianos, y prevalecieran los ligados, ſi el Papa Iulio varon de gran corazon no ſe hiziera de ſu parte, y dioſe tan buena maña, que deshizo la liga. Peſauale de ver al Rey Luys de Francia tan poderoſo en Italia. Quiſiera echarle della, o alomenos diſminuir ſus fuerças. Para eſto con todo recato y ſecreto, por no hazerſe a deſcubierto enemigo del Frances, dio traza como Genoua, y Saona (quel Frances tenia deſpues que ganò a Milan) ſe le rebelaſſen: y demas deſto acometiò otra nueua empreſa, para aumentar ſu potencia, y diuilitar la del Frances, que fue querer deshazer al Duque de Ferrara, llamado Alfonſo de Eſte, diziendo que aquel Eſtado era antiguo feudo de la Igleſia, y el Duque auerlo perdido por delitos que auia cometido. Hizo el Papa eſto con tanta

Varios diſſiños y inquietos pẽſamientos en Italia.

Año. 1510.

determinacion, que procediendo en via juridica con voz de Fiscal, pronunciò sentencia, y procediò con graues censuras contra el Duque, y contra el Rey de Francia. Y entendiendo el Rey los pensamientos del Papa, saliò luego a ellos defendiendo la causa del de Ferrara, con quien tenia deudo, y liga. Tal origen tuuo la discordia entre estos Principes, y ella fue el remedio vnico de los Venecianos por ganar al Papa: y al Rey Don Fernando el Catholico le valiò la inuestidura del Reyno de Napoles, que si bien el Rey lo posseya, no se le auia dado. Mas el Rey que estaua en amistad con el de Francia, quisiera los componer, pero no pudo: antes el Rey de Francia començò luego a tratar, que se combocasse Concilio general, que es freno de los Papas. Para esto hazia graues cargos al Papa: y en estas discordias antes de venir en el rompimiento que vuo, se passo el año de 1510.

§. XLIII.

Año 1511.

Da fauor el Rey Catholico al Papa contra Franceses.

SI bien el Rey Don Fernando el Catholico hizo del medianero, y componedor entre el Papa, y el Rey de Francia, todauia se enclinaua mas a fauorezer las partes del Papa con todo su poder. Partiò de Madrid para Siuilla en principio deste año, y lleuò consigo a la Reyna Germana su muger, mãdando que el Infante Don Fernando su nieto fuesse delãte, para hallar las posadas con prouisiones, y acomodadas para todos. El Infante yua ya sano; y libre de vna quartana, que tuuo mas de dos años. Llegò el Rey a Siuilla en el mes de Hebrero, y alli estuuo poniendo en orden vna gruessa armada con voz de que queria passar en Berberia: pero las sospechas eran cõtra Francia. Y assi dizen que dezia el Rey Luys, que el Sarrazin contra quien se armaba el Rey Catholico su hermano, era el. Detuuose el Rey Catholico en Siuilla, despachando correos al Rey de Francia, pidiendole no hiziesse guerra al Papa, hasta el mes de Iunio, que saliò a tener el San Iuan a Castillana. Mandò el Rey Catholico, que la mayor parte de la gente, que auia juntado en Siuilla passase en Africa: y nombrò por Capitan General del la Alonso de Carauajal hijo de Diasanchez, Señor de Iodar: y por Coronel de la Infanteria, a Zamudio. Luego partiò el Rey para Burgos, donde entrò en el mes de Agosto y se detuuo hasta el fin del año; entendiendo en estorbar el cõciliabulo, quel Rey de Francia passionadamente con ciertos Cardenales vanderizados, hazia contra el Papa: el qual al descubierto se auia ligado con los Venezianos contra el Rey de Francia. Los quales en estas discordias cobrarõ algunas tierras de las que auian perdido: de manera que la guerra se começò, y las amenazas del Concilio se pusieron en efeto: porque ciertos Cardenales inducidos del Rey de Francia, tomando por cabeça al Cardenal de Santa Cruz, se apartaron del Papa, y conuocaron Concilio, señalando por lugar a la ciudad de Pisa, y citaron al Papa. Y de Pisa se passaron a Milan, pareciendoles estar en Pisa seguros. El Papa començò luego a proceder cõtra ellos, y cõtra sus valedores, como cõtra scismaticos, y al cauo los cõdenò, y priuo. Y el Rey Don Fernando fauoreciendo las partes del Papa, publicò guerra en Castilla contra todos los scismaticos, que eran el Rey de Francia, y otros. Y se leyeron en Valladolid en la Iglesia mayor, dicho el Euangelio de la Missa mayor vn dia de fiesta, la sentencia, y la excomunion, que el Papa auia fulminado. Pidiò el Rey Catholico ayuda a su yerno el de Ingalaterra. Hizo pazes con los Reyes de Tunez, y Tremezen. Embiò al Alcayde de los Donzeles a Fuenterabia, para las cosas de Nauarra. Y por deshazer el Papa la authoridad del falso Concilio, lo hechò, y mandò publicar en Roma; para el dia de la Resurrecion del año siguiente, como se hizo, començando luego la guerra contra el Duque de Ferrara. El exercito del Rey de Francia vino en su defensa contra el del Papa, y por General del Monsieur Gaston de Foix, hijo de vna

Año 1511.

Alonso de Carauajal de Iodar.

Scisma que procurò el Rey Luys de Francia.

Leen en Valladolid las censuras del Papa contra el Rey de Francia.

Comiença la guerra entre el Papa y el Rey de Francia.

Año 1511.

hermana del Rey Luys, hermano de la Reyna Germana, cuñado y sobrino del Rey Catholico, mancebo valeroso, y de virtud militar rara, y temprana, en la edad que tenia: aunque se logrò poco, y mal como se veta. Y entrò tan poderosamente, quel exercito del Papa no osso esperar, y se apoderò de la Ciudad de Bolonia, y de otras tierras en la Comarca. Y viendose el Papa apretado, pidiò socorro al Rey Catholico, que segun dixe, estaua en Seuilla juntando gente para embiar contra Africa. Y viendo el Rey Catholico, que no era de menos importancia deshazer la cisma, y atajar los infinitos males que della se podrian seguir, que la guerra contra los infieles, junto con obligaciones particulares que tenia al Papa Iulio, temiendo tambien quel Rey de Francia echaria las armas sobre Napoles, viendose en Italia poderoso, determinò embiar socorro al Papa, despachando primero sus Embaxadores al Rey de Francia, pidiendole suspendiesse las armas contra el Pontifice. Y estando el Rey en Burgos se ligò con los Venezianos, y con el Papa, cuyos Embaxadores vinieron alli: y embiò a mandar a Don Ramon de Cardona, (que era Virrey de Napoles) que con el mayor exercito que pudiesse saliesse luego en fauor del Pontifice. Tambien embiò a mandar al Conde Pedro Nauarro, que dexada la guerra de Africa, passasse en Italia, para hallarse en esta jornada. Las desdichas del Conde vinieron tan de golpe como auian sido las buenas fortunas, y agora le lleuaua su mal hado a otra mayor desuentura.

Ligase el Rey Catholico con el Papa y Venezianos, y socorre.

§. XLIII.

Desgraciada suerte del Conde Pedro Nauarro.

ROtos y destrozados en los Gelues (como dixe) boluieron los Españoles con su Conde a embarcarse llenos de sãgre, y mortal tristeza, por auer perdido tanta gente, y ver oscurecida la fama que auian ganado. Tuuieron bien que hazer en meterse en los nauios, porque estauan retirados vna legua de tierra, que ni baxa la marea para poder llegar a ellos a pie enjuto, ni ay el agua necessaria, para poder nadar aun pequeñas barcas. Al fin se embarcaron, y en las naues padecieron tanta sed, como auian sentido en tierra: porque las mugeres auian lauado la ropa con agua dulze de la que trayan en los nauios, como si fuera ya ganada la Isla. Partiò pues el Conde con toda su flota de los Gelues, y al segundo dia perdiò con tormenta quatro naos con toda la gente, que fue otra segũda desgracia. Llegò en fin a Tripol donde se rehizo. De alli saliò para los Querquenes: pero luego le vino vn temporal tan rezio, que pensò a negarse. Aqui mostrò el Conde grande animo en las palabras, que passò con Carranza Almirante del armada, que le importunaua se saluasse en el batel. Demas de la tormenta vuo a si mismo gran falta de agua, y desparecieronse tambien los nauios de tal manera, que no boluiò a Tripol sino con treynta belas, y con cinco mil hombres, con los quales fue hazia los Alfaques, o Azfaques: mas tambien le corriò fortuna, y perdiò en la tormenta nueue o diez nauios con gran parte de la gente dellos. Con todo llegò a los Querquenes a veynte de Hebrero deste año. Son los Querquenes Barbaros Africanos, que viuen en cauañas. Es tierra de buenos pastos, y alli traen sus ganados los de tierra firme. Quiso el Conde hazer carne para la armada, y sobre ello pretendiò conquistarlos. Saltò en tierra con toda su gente, hizo della cinco esquadrones, casi de mil infantes: y con ellos, y entre sus alabarderos fue por la Isla a buscar agua, y carne. Bionelo, que yba el mas apartado de la marina, hallò tres pozos; hallados se boluiò al Conde, y el Cõde a las naos dexando en guarda dellos al Bionelo con quatro cientos infantes, los quales quando vino el medio dia tenian limpios los pozos, y hecha vna albarrada al rededor dellos, arrimando las picas a ellos, y entre pica, y pica, vn arcabuzero. Bionelo pelò las barbas a vn Alferez, porque limpiando los pozos no hizo luego lo que le mandaua. El Alferez,

Querquenes Barbaros Africanos.

Soberbia costosa del Capitã Bionelo, y lo que costò.

Año 1511.

Año 1511. ſerez, por aquella afrenta ſe paſſò a los Moros que de miedo eſtauan al cabo de la Iſla todos juntos. Contoles el caſo encomendandoſeles, y dixoles como podian matar a los Eſpañoles, que guardauã los pozos? y porque le creyeſſen tornoſſe luego Moro, y ellos con eſto le creyeron, y le lleuaron delante por guia y eſpia. Llegaron los Moros a los pozos a media noche, y tan callãdo que ſin ſer ſentidos entrarõ dentro el albarrada, por do los metio el Alferez renegado. Degollaronlos a todos, commo a carneros, que no dexaron ſi no dos para teſtigos de ſu hazaña: vno embiaron al Xeque de los Gelues, y otro al Rey de Tunes. Puſierõ fuego a los arcabuzes, y boluieronſe haziendo grandes regozijos: pocos caſos mas feos que aqueſte han ſucedido. Partio luego el Conde de alli triſte, y enfadado, y con grandiſſima falta de agua: tanto que acontecio echar a la mar en vn dia quarenta hombres muertos de ſed. Vuo de yr a los Gelues, por agua, tan apretado ſe vio. El Xeque le embio mucho pan blanco y çanahorias, y vna carta en que dezia: Peſame de vueſtros trauajos buen Cõde, ſi quereys algo pedid, que ſe os dara. Tomad agua y leña ſeguramente, que a la armada del Rey de Eſpaña, ni puedo, ni quiero enojarla: pero guardaos de ſalir en mi Iſla con gente armada. No quiſo el Conde comer de aquel pan, porque el Xeque era falſo, y auia muerto ſin cauſa vn hermano, cuya cabeça moſtrò a otro ſu hermano, pregũtandole que le parecia; y como le entẽdio reſpõdio, que muy bien por cierto. Dixo entonces el Xeque, bien hablaſte, ſino hiziera de ti otro tãto. Eſtãdo alli el Cõde tomò vn carabo que venia de Tunez cargado de azeyte, y con tanto ſe fue al Capri con veynte y tres velas, y quatro mil hombres. A eſte tiempo llegò al Conde el mandato del Rey, para que paſſaſſe en Italia, y ſe juntaſſe con el Virrey de Napoles Don Ramon de Cardona, y fauoreciеſſen la parte del Papa. Llegò el Conde con ſu Infanteria a Napoles, donde hallò al Virrey, y a todos los Caualleros del Reyno, apreſtando las armas, que fueron los mayores Señores de Italia, con las mas luzidas gentes, y armas que pudieron auer, como en particular lo cuenta la Hiſtoria de Don Hernado de Aualos Marques de Peſcara, que por no ſer tan proprio de eſta, lo dexo. Y juntandoſe con la gente que el Papa tenia, fueron a cercar a Bolonia, que el Rey de Francia eſtaua apoderado della: y detuuieronſe alli haſta que ya yba muy adelante el inuierno: y forzados del tiempo vbieron de leuantarſe, y porque a los cercados entrò ſoccorro. Por coſa notable digo vn preſente que hizieron al Emperador Maximiliano de vn hõbre, que de vna aſſentada comia vn carnero, y vna ternera, que para el Obiſpo, que dezia que el no ſentia muſica mas triſte, que la de los dientes de ſus criados, fuera eſte muy malo.

Sed mortal que padeciò la armada de Leon de Pedro Navarro.

Confiança grande del Xeque de los Gelues.

Paſſa el Conde en Italia.

Año 1511.

Eſtraño comer de vn hombre.

§. XLV.

EN el año ſiguiente de 1512. boluieron con harto coraje a las armas Franceſes, y Pontificales. Y los Franceſes ſitiaron la Ciudad de Rauena, a la qual fue luego a ſocorrer el Campo de la liga. Y las voluntades, y ocaſiones llegaron a terminos, que con todas ſus fuerças ſe dieron vna de las mas ſangrientas, y nõbradas batallas de Europa. Domingo a doze de Abril, dia de la Reſurrecion del hijo de Dios del año de 1512. En la qual aunque los Franceſes ſe tuuieron por vencedores, murieron tantos de ſu parte, y perſonas tan ſeñaladas, con ſu Capitan General moço mal logrado Mõſieur de Foix, que ſe pudo mucho dudar de la vitoria. Y deſpues de rompidos los Campos quedo vn eſquadron de Infanteria Eſpañola, que nunca le pudieron romper, y paſſo por medio de todos los Franceſes, dexandolos yr en ſaluo. Murieron de ambas partes mas de veynte mil hombres: y la comun opinion es que la mayor parte fue de los Franceſes. Fue preſſo el Marques de Peſcara mal herido, que començaua ya a dar muеſtras de ſu gran valor: tambien prendieron al Conde Pedro Nauarro:

Año 1512.

Guerra de la liga contra Franceſes.

La de Rabena.

Valor de Eſpañoles en la batalla de Rabena.

Marques de Peſcara preſo con el Conde Pedro Nauarro.

Año 1512.

finalmẽte el vencedor ſi bien perdido, A començò a tratarſe no como vencido. Hizoſe Señor del Campo, y la Ciudad de Rabena ſe le entregò luego; donde vſaron cruelmente de la vitoria, paſſando a cuchillo niños, viejos, y mugeres, ſin perdonar a nadie, robando y derribando gran parte della. Con eſto fue tan grande el miedo, que en aquellas partes todos tuuieron, que aun en Roma no ſe hallauan los hombres ſeguros, y la deſampararan, ſi el Papa con ſu gran valor no los animara, y eſtorbara la huida. Dieronſe tan buena maña el Papa con los Capitanes, y Principes de la liga en rehazerſe antes que los Frãceſes, que con ſer ellos Señores de Milan, Genoua, Bolonia, Rabena, y Florencia, que les ayudauan con el de Ferrara, las coſas ſe mudaron de tal ſuerte, que en eſpacio de dos meſes lo perdieron todo, y el Emperador ſe auia juntado con el Papa, y embiado mucha gente en ſu ſocorro. De manera que Mõſieur de la Paliſa, quera General del Campo Frances, no ſe hallando con fuerças competentes para reſiſtir, ſe retirò hazia Milan, y tomãdo la voz del Papa, Rabena y las otras Ciudades que eſtauan por Franceſes, el pueblo de Milan ſe alçò tambien, apellidando Imperio, Eſpaña, Igleſia, y ſe ſalieron huyendo los Franceſes que eſtauã en ella, con los Cardenales, que ſe auiã paſſado de Piſſa a hazer ſu conciliabulo, los quales ſe metieron en Francia: y luego toda la Lombardia, o Eſtado de Milan ſe leuantò, y lo miſmo hizo Genoua apellidando libertad, quedãdo por el Frances ſola la fortaleza della, y el caſtillo de Milan. Y en tanto queſtas coſas paſſauan, el Rey Don Fernando el Catholico eſtaua en Burgos, de donde por el mes de Agoſto partiò para Logroño, y tuuo el dia de nueſtra Señora en S. Domingo de la Calçada, y en Logroño, dando orden como paſſar gente para fauorecer al Papa. Y tratò con el Rey Enrico de Ingalaterra, que los dos hizieſſen guerra al de Francia en el Ducado de Guiena, cuya cabeça es Bayona, que en tiempo paſſado fue de Ingalaterra: y agora el Rey Enrico pretendia tener derecho a el. Dado pues el aſſiento embiò las naues que fueron meneſter para traer la gente Ingleſa, con que el de Ingalaterra ayudaua, y el tambien hizo vna grueſſa leua de gente de apie, y de acauallo, nombrando por General a Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, que fue varon de ſingular valor, esfuerço y prudencia, muy querido del Rel Catholico. Mas aniendo de ſer el paſſo para entrar en Francia por Nauarra, el Rey Don Iuan de la Brit, hijo de Monſieur de la Brit, y Doña Cathalina ſu muger, Reyna proprietaria de Nauarra, como naturales de Franeia, y afeionados al Rey Luys, no quiſieron dar lugar, ni paſſo; antes el, y ella conſintieron en la ciſma con el Rey de Francia, y ſe ligaron contra el Papa, y contra el Rey de Eſpaña. Y ſiendo amoneſtados, por el Papa, que ſe apartaſſen de tan mal intento y ciſma, y ſe juntaſſen con el, y con la Silla Apoſtolica dentro de ciertos terminos que les ſeñalò: los quales paſſados dio facultad para les hazer guerra, exponiendo las perſonas y bienes con el dicho Reyno a qualquier Principe Chriſtiano que lo quiſieſſe acometer. Y el Rey Catholico ſe contentaua con que paraque el paſſo fueſſe ſeguro, le dieſſen los Reyes de Nauarra tres fortalezas, que las tuuieſſen Caualleros Nauarros. Dos vezes embiò el Rey Catholico a Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora, que deſpues fue Capitan de Comuneros, rogando eſto a los Reyes de Nauarra. A lo qual no quiſieron dar oydos, y eſtuuieron pertinazes haſta ſer priuados ellos, y ſus decendientes del derecho del Reyno, y fue conſiſtorialmente aplicado al Rey Catholico, y a ſus ſuceſſores, en la coronas de Caſtilla, y de Leon, como parece por la Bula, breue, o ſentencia del Papa Iulio dada año de 1512. primero dia de Março en el año 10. de ſu Pontificado, que por no ſer de la hiſtoria tratar del juſto derecho, que la corona de Caſtilla tiene a Nauarra, no lo pongo aqui, con otras muchas razones, que ay harto vaſtantes y fauorables, a la juſta obtencion del Reyno de Nauarra.

Año 1512.

Cruel animo del Frãces vencedor.

Miedo de Roma.

Rehazeſe el Papa, y ligados, y bueluen ſobre ſi.

Retiraſe el Frances.

Alçaſe Lõbardia por la parte del Pontifice.

Embia el Rey Catholico gente cõtra Francia, Duque de Alua general.

Pide paſſo por Nauarra.

Nieganle.

Da el Papa por ſciſmaticos a los Reyes de Nauarra, y la cõquiſta a Caſtilla.

Año 1512.

§. XLVI.

Guerra cõtra Nauarra.

COn el qual derecho, y titulo el Rey Don Fernando mandò al Duque de Alua quel camino que se le auia cerrado, pidiendolo por gracia, y cortesia, abriese poderosamente con las armas entrando en Nauarra, haziendole la guerra que auia de hazer contra Franceses. No quisieron los Ingleses ayudar a esto, diziendo, que no trayan orden de su Rey, para pelear contra Nauarra, sino solo contra Francia. Entrò el Duque por Nauarra, con hasta mil hombres de armas, y cauallos ligeros, y seys mil Infantes, lleuando consigo al Conde de Lerin Condestable de Nauarra. Llegò sin hallar resistencia, hasta ponerse a vista de Pamplona. No le oso esperar el Rey Don Iuan, porque le cogio desarmado. Yo oy dezir a viejos, que saliendo huyendo de Pamplona boluiò la cabeça a mirarla, y lloro: y que viendole la Reyna Doña Catalina su muger con aquel sentimiento, le dixo: Bien es que lloreys Señor como muger, pues no aueys sauido defender el Reyno como hombre. Los de Pamplona sin hazer resistencia abrieron las puertas al Duque, y entrò en ella dia de Santiago año 1512. y luego se dieron todas las ciudades, y villas de Nauarra. Mas no por esso se descuydaua el Duque, y cada dia yua reforçando el campo, temiendose que Don Iuan de la Brit auia de boluer con gente, y con pensamientos de cobrar lo que auia perdido. Y para justificar mas el Rey Catholico esta causa boluio a embiar a Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, con despachos al Rey Don Iuan de la Brit, requiriendole con la paz, y pidiendole que se apartase de la opinion del Rey de Francia, que si lo hàzia estaua presto de restituirle el Reyno. Lo qual el no quiso hazer: antes cõtra el derecho comun de las gentes prendiò al Obispo Embaxador, sin quererle dar libertad, hasta que el se rescatò con grã suma de dinero. Tomada Pamplona, y poniendo en los lugares y puestos principales las guarniciones necessarias, salió el Duque con el cãpo la via de Francia por S. Iuan del pie del Puerto, y por Ronzesualles, con intencion de juntarse con los Ingleses, y començar de proposito la guerra en el Ducado de Guyena. Estauan ya los Ingleses en Francia esperando que los Españoles llegassen, pero al mejor tiempo (dizen que cohechados con dineros) que el Rey de Francia les diò) con vn fingido motin, o enojo se embarcaron, y boluieron a su tierra, sin quererse juntar con los Españoles. En esta coyuntura desamparo Mõsieur de la Palisa a Milan, por acudir a cobrar el Reyno de Nauarra: mas lo que ganò fue perder a Milan, y no cobrar a Nauarra: porque aunque entrò por este Reyno con la furia que suelen los Frãceses, y se passaron a su parte Stella, Olite, y Tafalla, y otros pueblos de Nauarra, el Duque tuuo tan buena maña en la defensa, que metiendose de presto en Pamplona, la defendio valerosamẽte del cerco que sobre ella puso el Rey Dõ Iuan de la Brit. Los Franceses hizieron grandissimo daño en la tierra, y saquearon dos Monasterios de Mõjas, que estauan fuera de los muros, corrõpiendolas, y violando el santissimo Sacramento. Passaron en este cerco cosas notables, y muchas escaramuzas. Finalmẽte se diò a la ciudad vn brabo assalto dia de Santa Catalina del mismo año, y por ser ya cerca la noche, no ossaron entrarla. Otro dia que lo quisieron hazer, hallaron tanta resistencia, que les fue forçado retirarse con gran daño. Despues Monsieur de la Palisa contra la voluntad del Rey Don Iuan de la Brit, alçò el cerco vispera de San Andres: y el dia siguiente llegò a Pamplona vn gruesso socorro de Castilla, del qual era General el Duque de Naxara Don Pedro, que llamaron el forte: y con el yuan los Duques de Segorue, Luna, y Villa hermosa, y el Marques de Aguilar, y los Cõdes de Ribagorza, y Mõteagudo, con hasta quinientos cauallos, y seys mil Infantes, cõ los Capitanes Gomez de Buytron, Martin Ruyz de Auendaño Caualleros muy illustres de Vizcaya, y Gil Remgifo. No diò mucho gusto al Duque de Alua la llegada desta gente, porque quisiera

Conquista de Nauarra.

Dicho notable de la Reyna Doña Catalina de Nauarra. Lo mismo dizen del Rey Moro de Granada.

Los Ingleses no quieren seguir la guerra cõtra Francia.

Cercan Franceses a Pamplona.

Socorre el Duque de Nauarra.

Prende el Rey de Nauarra a Don Antonio de Acuña Embaxador del Rey Catholico.

Año 1512.

el que fuera suya toda la honra de la vitoria. Lo mismo quisieran Don Antonio de Fonseca Señor de Coca, Hernando de Vega Comendador mayor de Leon, Perolopez de Padilla, y Iuan de Padilla (el que de ay a seys años alterò estos Reynos) Don Pedro, Don Iuan, y Don Fadrique de Acuña, hijos del Conde de Buendia, tambien Antonio de Leyua, que fue el primero a quien el Rey Catholico embiò, paraque defendiesse a Pamplona, quando se supo la venida del Frances. Pero el Duque de Alua, y todos estos Caualleros vuieron de dissimular, y mostrar contento en lo exterior, y salieron a receuir al Duque de Naxara, y a los que con el venian. Veynte y siete dias durò la porfia del cerco, y en fin de Nouiembre se leuantaron, porque sintieron el valor de los que dentro estauan, y sabiendo la venida del socorro. De ay a dos dias boluieron los Franceses a ponerse a vista de Pamplona, y desafiaron a los Duques pidiendoles batalla; pero no la quisieron acetar, pareciendoles que no era discrecion poner en ventura lo que poseyan con seguro, mayormente sabiendo que los Franceses no se podrian detener en Nauarra. Auia el Rey de Francia embiado por otra parte contra Guipuzcoa al Delfin Francisco, que era su yerno, y fue el que diremos adelante. Y miercoles 17. de Nouiembre cercò a San Sebastian, y quemaron a Irûm, y Ranzû: y viernes a 19. del dicho mes alçaron el cerco. Pretendian embarazar por alli al Duque de Alua, paraque no pudiesse socorrer a Pamplona: mas el Duque lo preuino tambien, y puso en todas partes tal recado, que pudo con seguridad encerrarse en Pamplona para defenderla, como lo hizo. Al Delfin no se diò lugar para hazer cosa notable, mas que gastar tiempo, gente y municiones. Y al mismo tiempo que Monsieur de la Palissa hizo alto de Nauarra: el Delfin hizo lo mismo, dando todos la buelta para Francia. Los Duques de Alua y Naxara boluieron muy gozosos a Castilla. Quedò el Reyno de Nauarra reducido a Castilla, y assi en las primeras Cortes, que en el año de quinze se tuuieron, lo recibiò, vniò, y incorporò el Reyno todo ensi, y vuo el titulo, y succession del el Principe Don Carlos. Acauada con tanta facilidad, y felicidad esta jornada, el Rey Catholico, que auia estado para socorrer y dar calor a la guerra en Logroño, partiò para Burgos. Y estando el Rey en Burgos vinieron alli el Alcayde de los Donzeles, y los Embaxadores del Rey de Tremezen Abdalla, que se diera por tributario del Rey de Castilla, y traxeron los dineros del tributo, y veynte y dos cauallos, vn leonzillo manso, y muchas cosas Moriscas, vna gallina de oro vaciado con treynta y seys pollicos de lo mismo, y vna Donzella hermosa de sangre Real, y ciento y treynta Christianos cautiuos. De Burgos fue el Rey a Valladolid, donde estuuo hasta en fin del año. Antes que el Rey saliesse de Logroño en el mes de Nouiembre, mandò prender a Don Fernando de Aragon Duque de Calabria, hijo del Rey Federico de Napoles, porque se dixo del, que traya trato con el Rey de Francia en desseruicio del Rey Catholico, y fue hecho quartos Felipe Copula. El Duque estuuo preso en Xâtiua hasta el año de 1523. quel Emperador le mãdò soltar en el mes de Mayo, y le hizo mucha merced, porque en el tiempo de las comunidades se mostrò muy leal a su seruicio. Fallesciò en este año el Condestable de Castilla, y Leon Don Bernardino Fernandez de Velasco varon excelente, y muy conforme a su sangre.

Año 1512.

Los nobles que defendieron a Pamplona.

Antonio de Leyua el famoso Español.

Pide el Frances batalla, y desafia al Español.

Cercan los Franceses a S. Sebastian por diuertir al Duque de Alua.

Incorporase Nauarra con Castilla.

Paga el tributo el Rey de Tremezẽ en Burgos, y la gallina y pollos de oro.

Prision del Duque de Calabria.

Muere el Condestable de Castilla.

§. XLVII.

LAs cosas de Italia procedian prosperamente en fauor del Papa contra Franceses, y el Emperador Maximiliano a peticion del Papa, y de los Suyzos vino en Italia, y hizo Duque de Milan a Maximiliano Esforcia, hijo mayor del Duque Luys, que por el Rey de Francia fue despojado, y preso, y muriò en la prision, dexando a Francisco Esforcia su hermano en la Corte, del qual se tratara largamẽte adelãte.

Maximiliano Esforcia Duque de Milan.

Año 1512.

A veynte y nueue de Diziembre fue colocado en el Ducado de Milan, atẽdiendo el Emperador con esto a la necessidad presente, y no al derecho que Maximiliano tenia al Estado de Milan, porque la inuestidura teniala el Principe Dõ Carlos Duque de Lucemburg desde el asiento del casamiento con Claudia hija del Rey Luys de Francia, como queda dicho, y assi no era valido esto que agora se hizo: y por esso parece que permitio Dios que Maximiliano lo perdiesse despues, como se dira, estando siempre en pie la justicia, titulo y derecho del Principe Dõ Carlos, y con esto damos fin al año de doze.

Antiguo derecho que Carlos V. tenia a Milan.

§. XLVIII.

Este año pario vna Monja en Rabena vn monstruo, por auer sido mõstruoso su hombre. Era macho, y hembra. Tenia vn cuerno en la frente, y vna cruz en el pecho, y alas por braços, y vn solo pie, y vn ojo en la rodilla.

Monstruo que nació de vna Mõja.

§. XLIX.

Año 1513.

POrque los Guipuzcoanos pelearon valientemente con los Franceses, y les tomaron la artilleria, quiso el Rey Don Fernando gratificarles sus seruicios, y les diò por armas la artilleria con vn honrado priuilegio despachado este año a 28. de Hebrero en Medina del Campo, donde auia llegado de Tordesillas, que fue a dar los buenos años a su hija la Reyna Doña Iuana. Sucediò por este mesmo tiempo a 20. de Hebrero la muerte del Papa Iulio segundo deste nombre, tan metido en guerras, y con tanto brio y coraje, como si fuera vn Iulio Cesar, o decente a su profession, y sucediole la muerte, quando assomauan sus buenas fortunas viento en popa: mas no ay prosperidad firme en esta vida. El zelo deste Põtifice pareciò siempre santo y bueno; pues era el aumento de la Iglesia, y restituirle muchas ciudades y lugares que tenian vsurpados otros Principes poderosos. No dio vna almena a pariente, y quando murio, dexò señalados quatro cientos mil ducados, para el Pontifice, que le sucediesse, con que amparasse, y defendiesse lo que el auia ganado. Fue hombre muy doto, y amigo de hombres dotos, muy aficionado a leer Historias verdaderas, y hechos de grandes Principes, que son la sabiduria de la vida humana, y aun despiertan para despreciarla, y amar la eterna. Sucedió a Iulio en la Silla Pontifical el Cardenal Iuan de Medicis, que se llamò Leon X. el qual prosiguiò luego el Cõcilio General de San Iuan de Letran, que Iulio auia començado, y acabolo despues el año siguiente, y confirmò la paz con el Emperador Maximiliano, y cõ el Rey Catholico. Pero los Venezianos tomaron nueuo acuerdo por rezelos que tenian del Emperador, y ligaronse con el Rey de Francia contra el Papa, y contra los demas Confederados: y el Rey de Frãcia con su ayuda, y con pensamientos de tomar a cobrar a Milan, se aparejò para embiar poderosamente su exercito en Lombardia, y sitiar a Milan. Por el mes de Março deste año enfermo el Rey Catholico en Medina del Campo viniendo de Carrionzillo, porque la Reyna su muger con codicia de tener hijos le dio no se que potaje ordenado por vnas mugeres, de las quales dizen que fue vna Doña Maria de Velasco muger del Cõtador Iuan Velazquez. Derribole tan fuertemẽte la virtud natural, que nunca tuuo dia de salud, y al fin le acabò este mal. De Medina passò el Rey a Valladolid para receuir los Embaxadores que el Rey de Francia embiaua, pidiendo su amistad, y paz. Capitulose aunque durò poco. De Valladolid fue el Rey Catholico a Madrid, donde llegò Mercurino de Gatinara Embaxador del Emperador Maximiliano, entre el qual, y el Rey Catholico se hizo cierto juramento sobre la gouernacion de Castilla, que el Rey tenia.

Año 1513.

Papa Leon X.

Enfermo el Rey Catholico en Medina.

Merced que hizo el Rey a los Guipuzcoanos. Es Guipuzcoa prouincia distinta de Vizcaya y de Alaua, y vna de las quatro que contenia Cantabria.

Muerte de Iulio II.

§. L.

DEsseando el Rey de Francia recobrar a Milan, embiò vn grueso

Mueue guerra al Rey de Francia cõtra Milan.

Año 1513. exercito en Lombardia, y de tal manera se pusieron las cosas que cercaron al Duque de Milan en la Ciudad de Nouara: pero entrandole socorro de Suizos, vuieron de leuantarse los Franceses del cerco. El Papa Leon X. de los Medicis, quiso seguir los passos y camino, por donde auia caminado Iulio II. su predecessor, pareciendole que assi consiguiria la honra y gloria que Iulio auia aquirido, si bien es verdad quel quisiera hazer esto con moderacion y sin offender descubiertamente a nadie. Hizo lo que pudo en fauor del Duque Esforzia, conseruando la amistad con los Esguizaros, por ser vtil y honrosa a la Silla Romana. Para esto mandò pagar a los Esguizaros, y embiò a Don Ramon de Cardona, que a esta sazon estaua alojado cerca del rio Trebio, que passasse el Pô, rio de Lombardia, y se juntasse con los Esguizaros. Pero Don Ramon sauia las treguas que entre el Rey Catholico, y el de Francia auia, y no quiso hazer mas demostracion de leuantar su Campo, y dar a entender, que queria passar el Pô, que fue mandar a los Cauallos ligeros Españoles, que apartandose de Chiastegio, y de Tortona discurriessen la tierra por la via Romana para conseruar en lealtad a los amigos, que vacilauan con miedo de los Franceses. Dize Iobio, que esta fingida muestra de socorro fue muy dañosa a los cõpañeros, y amigos, porque como los moradores de Boguera temiendo a la nacion Española soberuia, y robadora, cerrassen las puertas al Marques de Pescara, que con la Infãteria Española seguia los cauallos que iban delante, y como les pidiessen socorro de bitualla por sus dineros, no la quisiessen dar, sino en canastas, que descolgauan por el muro. Fue tan grãde el alboroto que leuantaron los soldados enojados, que la Infanteria Española fue en ordenança con las armas a vengar la injuria, que les hazia aquel pueblo, que no quiriendolos reciuir, los tenia alojados en la campaña. Y plantando la artilleria batieron el lugar, y arremetieron a vna puerta, y la quebraron, y rompieron, y derribarõ de los muros a los que oftinadamente se querian defender, y entrarõ dentro sin que el Marques de Pescara se lo vedasse. Y haziendo cruel matanza saquearõ el lugar, que demas de ser rico de suyo, estaua lleno de bienes de muchos, que con temor de la guerra de Francia auiã huydo alli. Con el temor desta gente, yua en su socorro Esforzia. Leuantaron los Franceses el cerco de Nouara, y al retirarse el Duque, y los Suizos salieron en su alcanze, y se dieron vna sangrienta batalla, en que los Franceses fueron venzidos, y hechados de Italia. Concertandose estos dias el Emperador, y el Rey de Ingalaterra en el verano de este año ambos a dos entraron en Francia poderosamente, haziẽdo el mal, y daño que pudieron, ayudandoles el Principe Don Carlos de España, Duque de Lucemburg con gente, y vastimentos de sus Estados de Flandes, con acuerdo, y voluntad de Madama Margarita su tia, que los gouernaua. Y tomaron por fuerça de armas la ciudad de Tornay, que antiguamente llamauan Bagamun, y a Terouana, y otras tierras. Y venido el inuierno, se vbieron de boluer a sus casas, quedãdose el Rey de Ingalaterra cõ la ciudad de Tornay. En los quales dias los Cardenales que andauan cismaticos, y apartados de la Iglesia, como esta dicho, se reduxeron a ella, pidiendo misericordia, y el Papa los perdonò.

Año 1513.

Las primeras armas que Carlos V. embiò contra Frãcia.

§. LI.

NO durmio este año Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles cõ el exercito de España, porque ya que no pudo hazer al descubierto contra Franceses por las treguas, que (como dixe) el Rey Catholico, y el Rey Luys auian hecho, boluiò las armas contra Venezianos, que eran enemigos del Papa. Siendo los Franceses desbaratados (segun dixe) por los Esguizaros fue Don Ramon siguiendo a Aluiano Capitan de los Venecianos, que boluia de las Tombas a Padua. Passaron a la marca Tribigiana: y sin que nadie se lo vedasse, robauan y sa-

Don Ramõ de Cardona haze guerra a Venezianos.

Año 1513.

queauan toda la tierra de Padua, y de Vinzença; por que la Señoria de Venezia auia mandado a Albiano, y a Ballon que partiessen entre si el exercito, y que el vno defendiesse a Padua, y el otro a Treuisso. Y assi estos Capitanes quiriendo esperar el imbierno que ya venia, no dauan a Don Ramon comodidad, ni lugar para venir a batalla, sino solamente hazian salir fuera sus caualios ligeros, los quales con subitas correrias hazian daño a la gente que del campo Español salia, para proueerle de lo necessario: y quiriendo conocer sus designios, salian cada hora corriendo hasta los alojamientos. Y en estas escaramuças, y correrias muchas vezes lleuauan lo mejor los Venezianos. Fue preso por Mercurio Capitan de los Aluaneses Carauajal noble Capitan Español, el qual en la batalla de Rabena guiaua la retaguardia, y los caualios que yuan con Carauajal: entre los quales estaua Espinosa, varon muy esforzado, y dos Capitanes de soldados, auiendose deffendido largo tiempo en los passos estrechos del camino: en fin fueron presos sin herida. Don Ramon de Cardona passò adelante con su Campo, y parò a dos millas de Padua, no hallando donde se alojar mas adelante: porque los Venezianos en el tiempo que tuuieron paz, auian fortificado con grandissima obra a Padua, como a fortaleza, y amparo de la Ciudad de Venezia, y auian echado por el suelo todas las casas de campo cercas, y paredes de las huertas, y otros edificios, dexando lo rasso y escombrado sin arboles ni reparo alguno. Con lo qual en todos aquellos grandes llanos de vna hermosa vega no auia lugar ninguno donde guardarse de la artilleria, que estaua en los muros y torres, si llegassen a vista de la Ciudad. Viendo estas dificultades Don Ramon, con parecer de Prospero Colona determinò hazer vn fosso, por donde la gente y artilleria pudiessen llegar seguramente a los muros de Padua, con esta forma: que la tierra que se sacasse del fosso se fuesse echãdo hazia el muro, para que siruiesse de trinchea, y reparo de la artilleria de la ciudad a los soldados, que fuessen y viniessen, y tendrian lugar de arrimar la artilleria, y hazer trincheas poniendo delante della cestones de tierra. Auiendo traydo algunos dias en esta obra gran numero de gastadores, no pudieron acauarla, porque los Venezianos salian con la Caualleria ligera, y lo desbaratauan; y assi Don Ramon dexo de hazer aquel reparo, que tambien a los Capitanes particulares parecia dificultoso. Vuo entre los dos exercitos cõtinuas escaramuzas, y particulares desafios con varios successos.

Prision del Capitan Carauajal.

Año 1513.

§. LII.

YA el estio era passado, y Don Ramon de Cardona y Prospero Colona, auiendo combatido a Padua sin hazer effeto hallaron que les conuenia hazer alto de alli, porque Padua era muy fuerte, y bien guarnezida, ni se podia tomar, ni el Veneziano por mas que le probocaron quiso salir a pelear. Retiraronse a Albareto cerca del rio Adige. Aqui llegò el Cardenal Gurcense, quexandose de que Don Ramon hazia la guerra tibiamente: y que por intereses la alargaua, y que auia dexado passar el verano sin hazer cosa notable en seruicio del Emperador. Demas desto los Españoles, y Tudescos, que por la presa, y por la honra no temen la muerte, dauan vozes, que los lleuassen a pelear, y no les dexassen acauar las vidas ociosamente. Murmurauan al descubierto de Don Ramon y sus Capitanes. Viendo esto Don Ramon llamò a su tienda los Capitanes de su Campo, y hablóles con mucha eloquencia, diziendo: Que el no queria seguir su parecer en esta guerra, porque no dixessen que de cobarde, o por sus intereses la differia, sino ellos como valiẽtes y sauios Capitanes viessen, que delante de los ojos tenian dos ciudades Padua, y Treuiso, tan fuertes, que el Emperador en persona, y poco despues Rosco, y Palilla, cõ infinitos soldados, y grande aparato de guerra, no las auian podido conquistar, antes auia salido con perdida,

Continua la guerra Don Ramõ de Cardona contra Venezianos.

Año 1513.

y en tiempo que Venecia estaua bien apretada con trabajos. Y que si les parecia, deuian apretar al enemigo, obligandole a salir a darles batalla, destruyendoles la tierra a fuego y sãgre: porque los que agora de cobardes estauan detras de las murallas, esperando el inuierno, saldrian con desseo de vengar sus injurias a darles batalla: y si no lo hiziessen, verian la triste ruina de sus campos, y dexarlos, y an yr cargados de rica presa a su tierra? A vnos pareciò bien la determinacion de Don Ramon, y la loaban: Prospero Colona y otros la juzgabã termararia, y que era meterse en las manos del enemigo, que entrarian en parte donde no pudiessen salir. Sobre esto orò largamente Prosperò Colona, que tenia mas de prudente, y assentado Capitan, que de temerario, ni atreuido. Mas como Don Ramõ tenia el poder absoluto del exercito, vuo de valer su parezer, y el Marques de Pescara Don Hernando de Abalos, moço brioso, amigo de ganar honra, que le siguia, yua en esta jornada por Capitan de la Infanteria Española. Determinada pues la empresa Don Ramon hizo echar vãdo, que los soldados no lleuassen mageres, y que dexassen los moços inutiles, y las cargas y bagaje, que solamente aparejassen las armas, y toda esta gente inutil con los soldados enfermos embiò a Verona. El dia siguiente tomò muestra, y alarde de su gente, y hallò quinze compañias de Españoles de a trecientos Infantes, cuyo Capitan era el de Pescara, y siete compañias de Tudescos de a quinientos Infantes poco menos. Eran todos estos soldados viejos, y que los mas se auian hallado, y peleado valientemente en la de Rauena. De los Tudescos era Capitã Iacobo Landao. Auia de mas destos sietecientos hombres de armas de la antigua milicia del Rey Don Fernando, y otros ciento, y cinquenta hõbres de armas Tudescos, cuyo Capitan era Riciano, y Celembergo, Capitanes del Emperador. Auia tãbien vn esquadrõ suelto de cauallos ligeros, cuyo Capitan era Sucarro Borgoñon. De la parte del Papa, que conforme a los capitulos de la ligua era obligado a fauorecer al Emperador, estauan Orsino Magnano con vna tropa de cauallos ligeros, Mucio Colona, y Troylo Sauelo con dos tropas de hombres de armas. Auia tambien seys cientos cauallos Españoles, muchos de los quales eran archeros, y su Capitan era Don Pedro de Castro. Estaua toda esta gente muy bien armada. Lleuaron consigo doze falconetes de bronze. Hecho esto leuantaron de Aluareto, y fueron a Boualenta, y al primer acometimiento lo entraron, y saquearon, que era muy rico. De alli llegaron al rio Medoaco, que agora llaman Brenta, cuya coriente es engañosa, y honda. Ataron muchas varcas que trayan en carros, y assi passaron con facilidad. Metieronse par aquella fertilissima tierra destruyendo y saqueando quanto topauan. No perdonauan cosa, ni lugares, ni gente, ni ganado, hasta las casas de plazer, que las auia riquissimas, que los Venezianos en tiempo de paz auian labrado. Procedieron finalmente con vn furor mas barbaro que discreto, que tal guerra nunca se vio en Italia: y llegò a tanto que despues de auer corrido, y saqueado cruelmente toda aquella tierra, Don Ramõ de Cardona con el resto del exercito se alojò en Marguera, lugar maritimo; y mirando por alli, por vn pequeño espacio de Mar, que ay en medio la ciudad de Venezia, hizieron passar la artilleria, por vna trinchea a la ribera mas cercana. Y en vituperio de aquella nobilissima Republica, mandaron disparar contra ella la artilleria. Nunca Venezia se vio mas alterada, pero el miedo quel espantable estruendo de la artilleria, puso en los coraçones del pueblo, no fue tan grãde como la tristeza de los Senadores, y Magistrados, Varones animosos, y en las aduersidades constãtes. Veyan desde sus vẽtanas humear los campos de las casas, y lugares que se quemauã: y solo parecia que aquel pequeño espacio de Mar, que entre ellos, y sus enemigos estaua, impedia que la ciudad no padeciesse semejãte ruina. Algunos desde las torres veyan quemar sus proprias possessiones: llorauan

Muestra del campo Imperial.

Don Pedro de Castro Capitan de Españoles.

Guerra cruel en los campos Venezianos.

Afrẽta que se haze a Venezia.

Año 1513.

llorauan sin remedio su gran desuentura. Estando el pueblo rabiando por la venganza, y llorando tantos males llegaron las cartas del su Capitan Albiano, pidiendoles licencia para dar la batalla al enemigo; diciendo, que el tenia exercito vastante, y con soldados viejos y desseosos de verse con el enemigo, y vengar los males y daños que les auian hecho. La Señoria le respondiò, que se juntasse con Ballon, y se pussiesse en orden y salliesse en campaña, y se alojasse a vista del enemigo, y hallando ocasiõ peleasse con el. Con esta licencia, luego el General Albiano mandò dezir vna Missa solenne, y dicha hablò a todos los Capitanes de su exercito, diziendoles muy buenas razones en fauor de la justicia de su Republica, de la confianza grande que tenia de sus valientes coraçones, y que los enemigos eran barbaros: y que en el aprieto el Tudesco, no entenderia al Español; ni el Español al Italiano. Que como auiã de cõsentir que aquellos boluiessen en saluo, cargados de los despojos, y riquezas de su tierra? Que si Dios hasta entõces se les auia mostrado ayrado, balueria por ellos, y les daria victoria. Fidalmente les dixo tã buenas raçones, que a vozes Capitanes y soldados le pidieron la batalla. Sacò su exercito con gran alegria, y esperanças de tõdos, y mandò a Ballon, y a la demas gente, que estaua en guarnicion en Trebiso, que viniessen al campo, y proueyò, que Paulo Manfron fuesse a los bosques y montañas, y traxesse los villanos que pudiesse, y puestos en orden acudiessen cõ ellos donde la necessidad lo pidiesse. Auia en el exercito del Capitan Albiano, cerca de siete cientos hõbres de armas, y poco menos de dos mil caualos ligeros, siete mil Infantes, y muy gran prouision de artilleria de campaña. Iuntarasse con esta gẽte Sagromoto Vize-comite, que siendo excluso de Pauia, auia traydo en la Marca Triuisana casi siete cientos soldados, muy biẽ apercebidos de armas y caualos. Y de mas desto auia los villanos, que trajo Paulo Manfron. Passò Albiano con esta gente de la otra vanda del rio Brenta, con pensamiento de prohibir el passo del rio, quando los enemigos boluiessen muy cargados cõ la presa, y hazerlos morir de hambre teniendolos encerrados entre rios, o quando quisiessen hazer fuerça, y salir en seguro, combatir con ellos con conocida ventaja. Estauan los Españoles alojados cerca del campo de San Pedro, quando les vino nueua, que Albiano con todo su exercito se auia alojado de la otra parte del rio de la Brenta: y que alli desseando pelear y vengarse, auia de defenderles el passo del rio. Esta nueua puso fin al saquear, y destruyr la tierra; porque demas que todos estauan cõ cuydado, aun los soldados muy animosos viendose tan cargados de despojos no curauan sino como boluerian en saluo con lo robado.

Año 1513.

Quieré los Venezianos dar la batalla a Don Ramon.

§. LIII.

DOn Ramon de Cardona quiriendo passar el rio, y boluerse a lugares seguros antes que Albiano juntasse todas sus fuerças, recogiò toda la presa, y llegò al rio Brenta, donde los enemigos estauan alojados de la otra vanda de la ribera: y hallarõ las cosas muy diferentes de lo que pensauan. Los enemigos puestos en orden, el rio sin puẽte ni varca, ni vado, la ribera puesta en armas, y toda fortificada con artilleria, el peligro era notorio, y todos estauan suspensos. Llamò entonces Don Ramõ a Prospero Colona, al Marques de Pescara, y a todos los demas Capitanes a consejo, para tratar de lo que tanto importaua a la salud de todos. Los mas fueron de parecer, que el bado se reconociesse por parte diferente de donde el enemigo estaua fortificado: y que se passassen de noche sin ser sentidos. Enuiaron a reconocer los vados, y hallaron dos leguas de alli vno bueno, porque el rio yua mas estendido y llano. Con esto mouiò Don Ramon su cãpo, y con el silencio de la noche, dexãdo fuegos encendidos, y todos los caualos ligeros, paraq̃ haziendo muestra de que el exercito estaua alli, entretuiessen al enemigo, y paraque luego

Hallase cõfuso Don Ramõ embarazado del Venezino.

Año 1513.

que el Sol ſalieſſe, hizieſſen repreſentacion en la ribera, y dieſſen a entender, que querian paſſar por alli el rio, y paraque acauado eſto todos hechos vn eſquadron ſiguieſſen el Campo. A penas començaua a amanecer, quando el Campo llegò al lugar por donde dezian que ſe podia paſſar el rio: en el qual entraron luego los Capitanes de la vanguardia, y paſſaron a la otra vanda la artilleria, con la qual paſſò juntamẽte vn poco mas abajo la Infanteria Eſpañola cerrada en ſu ordenãça, quebrantando la Caualleria por mas arriba el impetu de la corrièẽte. Y aunque todos paſſauan por vado incierto, y a vnos llegua el agua a los pechos, y a otros a la garganta, con todo eſſo los Eſpañoles paſſarõ ſin temor, y el Marques de Peſcara viẽdolos dudoſos por la hondura del rio, ſe apeò del cauallo, y animando a los Alferezes, entrò a pie delante, y a ſu imitacion hizieron lo miſmo los mas principales Capitanes que llenaua, quiriendo ygualarſe con los ſoldados comunes por darles mas animo. Luego que los Eſpañoles paſſaron, entraron los Tudeſcos, y de tras dellos Don Ramon de Cardona, y Proſpero Colona con el reſto del exercito, y Caualleria ligera.

Hecho animoſo del Marques de Peſcara.

§. LIV.

DEſengañado pues el enemigo, llegaron en ſeguimiento del campo al tiempo, que la gente de Don Ramon paſſaua. Puſoſſeles delante vn eſquadron de cauallos Albaneſes, y Albiano ſoſpechando lo que paſſaua, auia embiado a reconocer, y en amaneciendo, deſcubierto el engaño caminò tras los Albaneſes: pero como hallò a los Eſpañoles en ordenanza para pelear, eſcaramuzò con ellos cerca del rio, y no quiſo pelear, o por eſperar a Ballon que le auia embiado a llamar, o por traer a los enemigos donde les tuuieſſe ventaja. Auiẽdole pues ſalido en vano a Albiano ſu primer deſignio, y quiriendo tomar a ſus enemigos, dõde los puſieſſe en ſemejante aprieto, fueſſe a Vincença ciudad deſierta y deſtruyda cõ la guerra. Auia a dos millas de Vincença vna aldea llamada Olmo, por vn A gran arbol olmo que eſta alli, que era el camino, y paſſo forçoſo por donde los Imperiales auian de paſſar, para yr a Verona, y era les tambien fuerça auer de yr a eſta ciudad de Verona, y con increyble trabajo, y preſteza, rompiò el camino con largo, y hondo foſſo eſtrechando le hizo reparos, plantò la artilleria, y alojoſe de la otra parte de aquellos eſtrechos juntamente con Ballon, que a muy buen tiempo era venido. Eſtaua Albiano muy contento de eſta buena diligencia, porque ſi ſus enemigos querià paſſar por fuerça peſcaria muy a ſu ventaja, y ſi querian torciendo el camino paſſar por la montaña de Baſſano, que era muy aſpera, auian de venir a extrema neceſſidad, y huyendo, y perdido el vagaje, y como vencidos perdida la honra, y reputacion, perſeguidos de los labradores auian de caer en otra fortuna mas aſpera, que ſi vuieran ſido rotos en batalla. Paſſò Don Ramon de Cardona con toda ſu gente al lugar de Olmo con intencion de caminar derecho a Verona: y como alli fue auiſſado que los caminos eſtauan rompidos, y los enemigos fortificados en ellos, tomados los paſſos mas peligroſos, viendo que quedaua poco del dia, y que ſus ſoldados veniã cãſados, vuo de alojarſe a quinientos paſſos del exercito enemigo, cõ harto trabajo: porque los Venezianos enderezãdo a aquella parte la artilleria tirauan al deſcubierto, que aũ nõ dauã lugar para aſſentar las tiendas. Y aſſi todo lo que durò la luz del dia, en el alojamiento de los Eſpañoles eſtauan con notorio peligro, y era tanta la furia de las balas, que les era forzoſo tenderſe en el ſuelo, y la Caualleria ponerſe de tras de los arboles, y irſe a lugares vajos y hõdos, apartandoſe de la miſma muerte. Y aunque luego vino la noche no ſe libraron del peligro, antes fue mayor, y el trabajo doblado por el miedo, q̃ cayò en los animos de todos, ſabiendo que Ballon ſe auia ya jũtado cõ Aluiano, y que a las eſpaldas eſtaua grã numero de villanos, y que todos los llanos de los caminos eſtauan rõpidos con foſſos, y cõ mõtones de tierra que

Año 1513.

Año 1513.

Aprieto grande en que se viò Don Ramõ con su gẽte.

auian leuantado. Iuntauãsse con estos trabajos, que auia dos dias que les faltaua pan, y no comian mas que carne mal assada. No auia animo esforzado q̃ ya no tubiesse medio tragada la muerte, y esperasse el dia siguiẽte por remate de su vida. Las cabeças del exercito yuã a la tienda de Don Ramon, y consultauan que remedio tendrian en tan euidente peligro: y aunqué el presente Estado confirmaua el parezer que tuuo Prospero Colona, de que no se hiziesse esta jornada, la grãdeza de su animo hizo que sin monstrar auñ turbado el rostro, anduuiesse visitando, y animando los soldados, y dãdoles muy buenas esperanzas de que Dios les daria vitoria, que por su gran authoridad, y credito que del tenian, valiò mucho. Erã todos de parezer que boluiessen atras, y que reboluiessen luego sobre mano derecha, tomãdo el camino que va a Bassano, creyendo que con esto sacarian al enemigo a lo llano: desuiandole del sitio fortissimo en que estaua aloxado: y que si el enemigo no quisiesse pelear ni seguirlos, rodearian por las montañas de Trento, y apartandosse de Venezia boluerian saluos a Verona. Mãdò luego Don Ramon antes de amanezer juntar todo el vagaje, y sin ningũ ruydo hazer señal de marchar. Auia lleuado hasta alli Prospero Colona la vanguardia, y porque el enemigo quedaua atras, pidiò la retaguardia, y aun la sacò por pleyto, quiriendo como valiente Capitan quedar a hazer rostro al enemigo, y ser el primero que reciuiesse sus golpes. Leuantosse vna niebla muy espessa, y por esto no pudo Albano saber luego la partida de su enemigo. No tenia Albiano gana de pelear, mas el Prouedor Loredano dio tantas vozes, culpandole que dexaua passar en saluo al enemigo, que vuo de mandar tocar luego las trõpetas, y que los caualios ligeros fuessen delante. Era segun auemos dicho estrecho el camino a la entrada de los collados, y los Venezianos auian de passar por el. Y para ello de necessidad auian de deshazer sus esquadrones. Estaua delante de aquel estrecho vn cãpo mas estẽdido, cercado al rededor de collados vajos, donde auian hecho alto los Españoles. Albiano llegò hasta alli, y auiendo embiado delante sus caualios ligeros con tres falconetes, para que fuessen haziendo daño en los contrarios, y deteniendo la retaguardia, acauò de passar los cauos estrechos, y sacò toda su gẽte y artilleria a lo llano. Y a la Caualleria, que al principio auia començado a pelear tibiamẽte, peleaua cõ mas vigor, y corage, porque la Caualleria Veneziana auia disparado luego sus falconetes, quãdo los caualios Tudescos hechos vn cerrado esquadron, dieron sobre los caualios Venezianos, que les venian en cima: y poniendolos en huyda los forzaron a desamparar los falconetes. Como esto viò Albiano, que a peñas auia ordenado sus batallas, pareciendole que el negocio consistia en brenedad, y queriendo que los que venian huyendo no desordenassen a los de mas, ni les pusiessen miedo, mandò luego dar señal de batalla, y que Ballon, a quien auia hecho Capitan della a la diestra, tomasse vn gran rodeo, y arremetiesse a los enemigos por vn lado que tenian abierto, y que Antonio Pio con el a la diestra se afirmasse cõtra la Infanteria enemiga, y la cercasse con las bandas de los caualios ligeros. Ordenado esto aremetiò con su batalla cerrada en medio de los enemigos. Iua en ella la flor de todo su exercito. Don Ramon de Cardona lleuaua su gente en forma quadrada, paraque si fuesse necessario pelear, reciuiessen el assalto con gente suelta, y acomodada: y como vieron lo que passaua, auissaron a los Capitanes de la vanguardia, que luego que viessen cerca la Infanteria de los enemigos, trauassen cõ ellos la batalla. Salieron a este punto los hõbres de armas Venezianos de su esquadron, y arremetierõ a los caualios Tudescos, que con la esperanza de la vitoria que auiã començado a gahar, auian passado muy adelante. Y ada primera arremetida los rebatieron, y derribando, y hiriendo a Riziano, y a Celembergo, y a Sucaro sus Capitanes, los rompieron, y siguieron hasta sus vanderas. Troyllo Sabello, que estaua refirmado hazia

Prospero Colona capitã valiẽte y acertado.

Año 1513.

Rompen la batalla Venezianos y Tudescos.

Año 1513.

aquella parte cerca del camino real delante de las vanderas de la Infanteria, viendo el peligro hizo, que la ordenãza de la Infanteria se abriesse vn poco, y dexasse espacio por donde colassen los Tudescos, porque como veniã desordenados y turbados, no desbaratassen los esquadrones de la Infanteria, que estauan enteros. Y assi como yuan passando les dezia, que no passassen, sino que a la hora se fuessen a recoger a la retaguardia. Y hecho esto el, y Mucio Colona, y Hernando de Alarcon, viendo que ya auia comodidad para trauar la batalla, hizieron passar adelãte sus banderas, y cerraron furiosamẽte con los enemigos. Era toda esta gente, que arremetiò vna cõtra otra, casi ygual en numero, y valor de Caualleria: porque de cada parte auia cerca de quinientos cauallos soldados viejos de Italia. Peleauan valerosamente con desseo de la vitoria. Andaua Albiano discurriendo de vna parte a otra, y animando con muy buenas razones como valeroso Capitan a lo suyos, que valio para poner coraçon en su gente, hasta hazer les llegar, rompiendo por lo mas cerrado hasta las banderas contrarias, y trauarse dellas para lleuarlas: sino que les fueron muy bien defendidas. Estando de vna parte y otra ygual la esperanza, y miedo, y la Caualleria peleando frente a frente, Prospero Colona discurria por los esquadrones animando: y mandò que de vna parte el Marques de Pescara cõ sus Españoles, y de otra Landao con la Infanteria Tudesca arremetiessen con ordenança, y passo ygual contra la Infanteria de los Venezianos. Fue tan grande el impetu con que estos arremetieron, que las cõpañias de Ballon, Brisighelo, a quien Albiano por tener los por muy valerosos auia puesto en la frente contra los enemigos, apenas esperarõ los primeros golpes boluiendo las espaldas casi antes de ver la cara a sus contrarios. Entonçes como la batalla, en que no auia sino cauallos, quedò por vn lado desnuda de Infanteria, començò primero a ser herida, y apretada reciamẽte, y despues muriendo muchos, vino a

A parar en huyda. Porque en cayendo los primeros, no bastò lo que los Caualleros mas valerosos trabajaron por sustẽtar su campo, y sostener los furiosos golpes de los enemigos. Y con esto la Caualleria Veneziana, que ya auia sido rebatida, y estaua desordenada, de ninguna manera pudo ser detenida, ni ponerse en orden. Desta manera murieron los que valientemente resistian, y las banderas echadas por tierra, y la de

B Albiano Capitan general, por mas que la defendiò, hasta morir su valeroso Alferez Marco Antonio de Monte. Assi murieron otros nobles Capitanes. Y en la ala siniestra los soldados de Antonio Pio, como vieron rota, y puesta en huyda la batalla, en que estaua toda la fuerça de su exercito, arrojaron las armas, y dieron a huyr. Lo mismo hizieron los soldados de Paulo Ballon, que se detuuo en el rodeo mas

C de lo justo, embarazandose en vnas lagunas y cienos, en que por querer tomar a los enemigos en medio, se metiò. Y como Albiano començò la batalla, antes de lo que tenia pensado su gente, viendo la matança, y huyda de los compañeros, huyeron antes de llegar a pelear. Desta manera perdieron los Venezianos la batalla. Escaparon muchos con la vida por la bondad de

D los Españoles, y Italianos. Mas los que por su desuentura vinieron a poder de Tudescos, todos murieron: porque los Tudescos acordandose de la rota que reciuieron en Cador auian hecho juramento de no perdonar a nadie. Diose esta batalla a siete de Octubre deste año de 1513. Murieron de la parte de los Venezianos mas de cinco mil personas: entre ellos (y lo que nũca se vio en batalla) fuerõ muertos quatrocientos hombres de armas. Tomaronse

E veynte, y quatro pieças de artilleria de campaña. De los vẽçedores murieron pocos. Los villanos que estauan por las montañas, amenaçando con las armas a los Españoles, como vieron tan desastrado fin de su gente, huyeron como las obejas del lobo por los montes.

Son vencidos los Venecianos aunque valientes.

Matança grande.

§. LV.

Año 1514.

ASsi paſſaron las coſas del año de 1513. Ya que llegaua el de 1514. ſintiendoſe el Rey de Francia apretado con los malos ſuceſſos de Italia, procurò la paz con el Rey Catholico. Y lo que ſe concluyò, fue vna tregua por vn año: de lo qual el Rey de Ingalaterra no guſtò nada. Y deſde a pocos dias embiò a pedir, y requirir al Principe Don Carlos, que pues cumplia catorze años a los 24. de Hebrero, del año que entraua, quiſieſſe celebrar el caſamiento con Madama Maria ſu hermana, como eſtaua concertado de antes: y lo miſmo embiò a pedir al Rey Don Fernando, y al Emperador abuelo del Principe. Los quales reſpondieron a eſto, (y aſſi lo cõcertaron, y aconſejaron al Principe) que el caſamiento ſe deuia dilatar algun tiempo, porque el era aun de muy poca edad para caſarſe, y mas con muger de mas edad que el. Deſta reſpueſta, ſi bien juſta y honeſta, el Rey de Ingalaterra moſtrò mucho deſcontento, y luego tratò de caſar ſu hermana con el Rey Luys de Francia, que de pocos dias eſtaua viudo. Y el caſamiento ſe hizo en nueue de Octubre del año de 1513. y ſe aſſentaron pazes entre Ingalaterra, y Francia. Pero el viejo Rey gozò poco deſte bien, porque muriò primero dia de Enero deſte año de 1514. Y ſucediò en el Reyno por varon deudo mas cercano, (porque el no dexaua hijo) Francisco de Valois, caſado con Claudia, hija del dicho Rey Luys, ſiendo Francisco de veynte y dos años de edad, brioſo, y aficionado a las armas, y de grandes penſamientos, y codicia de enſanchar el Reyno, que Dios le daua. Que fueron condiciones, que coſtaron mucha ſangre al mundo, y juntas con la potencia de Francia, que es grande, porque la tierra es rica, grueſſa, ancha, y recogida, cercada por todas partes de mares y montañas, fueron cauſa, para que lo mas del tiempo quel viuiò, y reynò, tuuieſſe guerras ſangrientas con gran daño de la Chriſtiandad, como

Paz entre Francia, y Eſpaña.

Pide el Rey de Ingalaterra, que Carlos ſe caſaſſe con ſu hermana como eſtaua concertado.

Muere el Rey Luys de Francia rezien caſado.

Reyna Frãciſco. Comiença a reynar de 22. años.

A ſe vera en el diſcurſo deſta Hiſtoria. Y ya en eſte tiẽpo, el Principe Don Carlos era de catorze años, y andaua en los quinze, y ſe echaua de ver en el el valor, ſaber, y prudẽcia, que deſpues moſtrò. Y todos juzgauan ſer vaſtante, para tomar la adminiſtracion, y gouierno deſtos Reynos, anſi en los de Eſpaña, como en los Eſtados de Flandes. Y por eſto de ay a pocos dias ſe ordenò: de B manera quel vuo la gouernacion de los vnos y de los otros Reynos, como luego ſe vera. Y ſiendo informado el nueuo Rey de Francia, del ſer y valor deſte Principe, holgò que ſe trataſſen algunos medios de paz, y firme concordia entre los dos: porque como echaua el Rey Franciſco el ojo a Italia, pareciale coſa muy conueniente tener ganado tal amigo: y aſſi tratò, que Car- C los caſaſſe con Madama Renata, hija del Rey Luys difunto, y hermana de la Reyna. Y para eſto embiò a Monſieur de Vendeſtrie por ſu Embaxador al Principe Carlos, acompañado de Meſſire Eſteuan de Põcher Obiſpo de Paris, y deſpues Arçobiſpo de Sens, con otros Caualleros. Fueron por tierra de Henault atrauefando por el pays de D Brabant, y llegaron viſpera de San Iuan, año 1515. a la Haya en Holanda, donde hallaron al Principe, y repreſentaron ſu embaxada, y trataron del dicho caſamiento. Y el Principe holgò mucho dello, por el deſſeo que ſiempre tuuo de la paz, con los Principes Chriſtianos: y tambien porque le eſtaua bien tener por amigo y deudo vn vezino tan poderoſo, haſta verſe firme en las ſillas de Eſpaña, y demas Eſtados, que le competian. Mas el Principe no E ſe reſoluiò en coſa ſin la voluntad, y parecer de ſu abuelo el Emperador Maximiliann, ſin acordarſe del Rey Don Fernando, como fuera razon.

Año 1514.

§. LVI.

EStando pues las coſas en eſte eſtado, andando ya el Principe Don Carlos en los quinze años de ſu edad, el Emperador Maximiliano ſe exhonerò de la gouernacion de los payſes

Año 1515.

Entra Carlos en el gouierno de Flandes

Año. 1515. de Flandes cediendo y traſpaſſandola en el nieto. Y Madama Margarita, que era ſu curadora, ſe la entregò con gran demoſtracion de gozo de todos los Eſtados, y ſolemnes fieſtas, y triumphos, que en todas las ciudades ſe le hizieron: tomandole la jura los Principes, y diputados dellos, con demoſtracion de vn gozo increyble qual nunca ſe hizo con Principe dellos. Y eſcriuiò luego a todos los Principes de la Chriſtiandad, Francia, Ingalaterra, Portugal, Eſcocia, Dinamarca, Nouerga, Suebia, Gothia, Vandalos, Pannonia, Bohemia, y a otros. Y a eſta miſma ſazon el Emperador ſu abuelo concertò de caſar la Infanta Maria hermana del Principe, con Ludouico Rey de Bohemia, y Hungria: y quel Infante Don Hernando, que eſtaua en Caſtilla con ſu abuelo el Rey Catholico caſaſſe con Anna hermana del dicho Rey. Lo qual ſe concluyò el año ſiguiente en las Cortes, o dieta, que el Emperador tuuo en Viena. Y finalmente caſò el Principe Don Carlos todas ſus hermanas deſta manera. Maria con el Rey Luys de Hungria: Leonor con Don Manuel Rey de Portugal: Doña Catalina que era la menor, que naciò en Torquemada, con Don Iuan hijo del Rey Don Manuel de Portugal: Iſabel con el Rey de Noruega, y Dinamarca. Auiendo Carlos emparentado tan eſtrechamente con todos los Principes mayores de la Chriſtiandad, eſperauan las gentes vna larga paz, vn ſiglo dorado, y feliciſsimo, aunque no lo fue, ſino de harto trabajo, y de duro hierro.

Caſamientos de las Infantas hermanas de Carlos.

§. LVII.

EN tanto que el Emperador Maximiliano con ſu nieto el Principe Don Carlos entendia en eſtas coſas, con tanta prudencia acordadas, el Rey Don Fernando el Catholico, que ya eſtaua muy viejo, y enfermo, andaua (como ſiempre lo hizo) de lugar en lugar, ſin parar vn punto, y la Reyna moça a ſu lado, que le acabaua la vida. Partiò la Reyna Germana del Monaſterio de la Mejorada, cerca de Olmedo, a tener Cortes en Aragon. Fue el Rey Catholico con ella, haſta Aranda por el mes de Abril de eſte año. De alli partiò el Rey para Burgos viernes ocho de Mayo, donde tuuo Cortes, y ſe le dieron en ſeruicio ciento y cinquenta cuentos; y ſe incorporò el Reyno de Nauarra con la Corona de Caſtilla, y Leon. Y vna noche 27. de Iunio eſtuuo el Rey tan malo, que penſaron que no llegara a la mañana, y fue ſentido por los monteros de guarda, que le tornaron en ſi. Partiò de Burgos boluiò a Aranda viernes 20. de Iulio, donde mandò prender a Mizer Antonio Auguſtin ſu Vizechanciller de Aragon, que venia de las Cortes de Monçon. Y aunque le dieron otro color a la priſion, la verdad fue, que el Rey lo mandò prender, porque requiriò de amores a la Reyna Germana: y eſtuuo preſo en Simancas mucho tiempo, haſta que con fianças le hizo ſoltar el Cardenal Don Fray Franciſco Ximenes en el tiempo de ſu gouernacion. Partiò el Rey de Aranda, y fue a Segouia. Poſſò en el Monaſterio de Santa Cruz de la orden de Santo Domingo. Eſtuuo harto malo, y aunque le dixeron que no ſe partieſſe, no ſe pudo acabar con el, quedando el Conſejo en Segouia a las Cortes de Aragon, que no eran acauadas, y eſtuuo en Calatayud, y boluiò el Rey de Calatayud, entrò en Madrid poſtrero de Octubre: y partiò de Madrid para Palencia, eſtando ya muy enfermo. Llegò a Palencia viſpera de San Andres, donde fue ſolemnemente reciuido: porque deſpues que reduxo aquella ciudad a la Corona Real, no auia entrado en ella. Poſſò en la fortaleza: y alli a veynte deſte mes viño nueua, que era fallecido Don Gutierre de Padilla Comendador mayor de Calatraua en Almagro: y dixoſe que ſi alcançara de dias al Rey Catholico, que tomara el Maeſtrazgo de Calatraua, porque tenia eſperanças de ſer elegido. A dos de Setiembre deſte año murió Gonzalo Fernandez de Cordoua, gran Capitan, Duque de Seſa, y Terra noua, cuyas

Año 1515.

Incorporaſe Nauarra cõ Caſtilla.

Enfermo grauemente el Rey Don Fernando.

Mizer Antonio Chãziller de Aragõ preſo por acreuido.

Sabado 15. de Setiembre partiò el Rey.

Muere Dõ Gutierre Padilla.

Muerte del gran Capitã de edad de 62. años.

Año 1515.

hazañas tienen particular Hiſtoria, como la merecen. Tambien ſe dixo, que ſi viuera mas que el Rey Don Fernando, ocupara el Maeſtrazgo de Santiago, porque tenia Bullas para ello. Pero ſu Mageſtad vuo otra Bulla en el miſmo mes, por medio del Cardenal de Santa Cruz, para poder tener todos tres Maeſtrazgos, como los auian tenidos ſus abuelos. En eſte año de 1515. ſe hizo Señor del Eſtado de Milan el Rey Franciſco, como ſe dira adelante. Peſauale al Rey Catholico, y aun temiale, por verle tan poderoſo en Italia, rezelandoſe que daria luego ſobre Napoles. Por eſto tratò con el Emperador ſu conſuegro, que ſe ligaſſen los dos, y hizieſſen guerra al Frances, que ſi bien la de la ſalud le era cruel, no por eſſo perdia los buenos azeros, que ſiempre tuuo.

§. LVIII.

DEſta manera paſſò el Rey Catholico el penultimo año de ſu vida, y en Flandes ſe ſauia quan cerca eſtaua de acauarla. Por eſto el Principe Don Carlos determinò embiar en Eſpaña a ſu maeſtro Adriano Dean de Lobayna con poderes deſpachados en Bruſelas a primero de Octubre (el año en blanco) llamandoſe Carlos Principe de las Eſpañas, y en lengua Latina, que aunque los tengo, no los refiero aqui, por no cargar tanto eſta obra. Vaſte ſauer que la cauſa que dà es auer ſabido, que ſu abuelo Don Fernando Rey de Aragon, y Adminiſtrador de los Reynos de Caſtilla, Leon y Granada, &c. eſtaua tan enfermo, que ſe temia de ſu ſalud, y para que ſi Dios lo lleuaſſe deſta vida queria tener en los Reynos de Eſpaña vn varon de vida exemplar, ſabio y prudente, que acudieſſe al gouierno dellos, con fidelidad, y cuydado: y que para eſto embiaua a Adriano, con todo ſu poder, prometiendo de venir el muy preſto. Y llegado hallò al Rey Cathoheo en la ciudad de Placencia muy enfermo, ſegun refieri: y aun dizen, que no guſto nada con ſu viſta, y caminò con el haſta Guadalupe, donde paſſò con el Rey muchas platicas, y dudas que vuo ſobre la venida del Principe, que nũca el Rey guſtò della, y otras coſas. Ya la verdad la venida de Adriano a Eſpaña fue, como dize vn author Flamenco, por orden de Guillelmo de Croy, Señor de Xeures, gran priuado del Principe, porque, como es ordinario en los tales, eſpantauale la ſombra de la virtud de Adriano: y para hazerſe dueño, y ſin çobra del Principe, y de ſu tia Doña Margarita, que gouernaua los Eſtados de Flandes, diò traça como Adriano vinieſſe por Embaxador, con achaque de que el Rey Catholico trataua mal a algunos Caualleros; porque quando vino el Rey Felipe a Eſpaña, le auian dexado, y ſeguido con mas mueſtras de aficion, a Don Felipe. Pudo ſer eſte el motiuo de Xeures: mas ſegun pareciò por los poderes que deſpues de muerto el Rey Catholico moſtrò Adriano, la cauſa de ſu venida era por ſaber el eſtado de las coſas de Eſpaña: y para tomar la poſſeſſion del Reyno por el Principe, luego que el Rey murieſſe. Y aſſi lo entendiò el Rey Catholico, y por eſſo no lo recibiò con mucha gracia. Saliò el Rey de Placencia (como dixe) y vino a Zarayzejo por la puente del Cardenal, en andas, o litera: y de alli con aſaz paſſion y dolor otro dia ſin mas detenerſe partiò y vino a la Vertura, dõde eſtuuo cinco o ſeys dias. Y de aqui fue a Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trugillo, donde eſtaua pronoſticada ſu muerte: y el viejo Rey penſaua que era en Madrigal. Sabido por Adriano como la enfermedad del Rey ſe agrabaua, vino a Madrigalejo deſde Guadalupe, donde el Rey tenia acordado de eſtar algunos dias para ordenar coſas, y tener capitulo de la orden de Calatraua, y proueer la encomienda mayor, que por muerte de Don Gutierre de Padilla auia vacado. La qual ſe tenia por cierto, que auia de dar a ſu nieto Don Hernando de Aragon, hijo de Don Alonſo de Aragon Arçobiſpo de Zaragoça ſu hijo; o a Don Gonçalo de Guzman, Clauero de Calatraua, hermano de Ramiro

Adriano viene a Eſpaña.

Madrigalejo lugar diputado para el fin del Rey Catholico.

Año 1515.

Año 1515. Nuñez de Guzman, ayo del Infante Don Hernando, dando la Claueria a Don Fernando de Aragon. Como el Rey supo, que auia venido alli Adriano, y que le pedia audiencia, sospechò mal de aquella venida, y con enojo que vuo dixo: No viene sino a ver si me muero, dezilde que se vaya, que no me puede ver. Y assi se fue Adriano harto confuso. Despues le mandò llamar el Rey por consejo, è intercession de algunas personas, y le hablò dulcemente, y le encargò que fuesse delante a Guadalupe, y que le esperasse, que presto seria el alli. Ay quien diga que el Rey Catholico assentò y concertò con Adriano, que el Principe veniesse pacificamente, y que su hermano el Infante Don Fernãdo fuesse luego a Flãdes, y que la gouernacion destos Reynos toda via la tuuiesse el, los dias que viuiesse, pues auian de ser tan pocos. Y conforme a esto se concertaron otras cosas, para que en paz, y cõcordia fuesse la venida del Principe Don Carlos.

§. LIX.

Año 1516. Aprieta la enfermedad al Rey, y ordena su testamento.

ESTando el Rey Don Fernando el Catholico en Madrigalejo este año 1516. por el mes de Enero le dixerõ quan cerca estaua de acabar sus dias. Lo qual con grã dificultad pudo creer, que el enemigo le tentaua con la passion del viuir, para que ni confessasse, ni recibiesse los Sacramentos. A lo qual diò causa, que estando el Rey en Placencia, vno del Consejo que venia de la Beata del Barco de Auila, que fue vna embustera notable, le dixo, que la Beata dezia de parte de Dios, que no auia de morir, hasta que ganasse a Ierusalem, y por esto no queria ver, ni hablar a Fray Martin de Matienço, de la orden de Santo Domingo su Confessor: si bien algunas vezes el Frayle lo procurò. Pero el Rey le echaua de si, diziendo, que venia mas con fin de negociar memoriales, que entender en el descargo de su conciencia. Pero algunas buenas personas assi criados, como otros que deseauan la saluacion de su alma, le apretaron y quitaron de aquel mal proposito, y el Espiritu santo mouiò su coraçon, y mandò llamar vna tarde al dicho Confessor, con el qual se confessò, y recibiò con deuocion el santissimo Sacramento. Y de la confession resultò, que mandò llamar al Licenciado Zapata, y al Dotor Carauajal sus Relatores, y Referendarios y de su Consejo y Camara, y al Licenciado Francisco de Vargas su Thesorero general, y de su Camara, todos del Consejo Real. A los quales en gran secreto dixo, que ya sabian, quãto auia dellos fiado en la vida, y que porque de lo que le auian aconsejado siempre se auia hallado bien, agora en la muerte les rogaua, y encargaua mucho le acõsejassen lo que auia de hazer, principalmente cerca de la gouernacion de los Reynos de Castilla, y Aragon. La qual en el testamento que auia hecho en Burgos, dexaua encomendada al Infante Don Fernando su nieto, que auia criado a la costumbre y manera de España: porque creya que el Principe Don Carlos no vendria en estos Reynos, ni estaria de assiento en ellos a los regir y gouernar como era menester: y estando como estaua fuera dellos en la tutela de personas no naturales, q̃ miraria antes a su proprio interese, que no al del Principe, ni al biẽ comun de los Reynos. A lo qual le respondieron los del Consejo, que su Alteza sabia bien con quantos trabajos, y afanes auia reduzido estos Reynos al buen gouierno, paz y justicia en que estauan, y que assi mismo sabia que los hijos de los Reyes todos nacian con codicia de ser Reyes: y que ninguna diferencia, quanto a esto auia entre el mayor, y los otros hermanos, sino tener el primogenito la possession. Y que assi mismo conocia la condicion de los Caualleros, y grandes de Castilla, que con monimiẽtos, y necessidades en que ponian a los Reyes se acrecentauan, y que por esto les parecia, que deuia dexar por gouernador de los Reynos de Castilla, al que de derecho le pertenecia la succession dellos, que era el Principe Don Carlos su nieto: porque no embargante quel S. Infante Don Fernando fuesse

Año 1516.

Licenciado Francisco de Vargas Colegial de Santa Cruz de Valladolid, por quien se dixo Auerriguelo Vargas: porque le remitian los Reyes todos los negocios, para que los averiguasse en muchos oficios de gran confiança que tuuo en estos Reynos.

Consejo sano, y prudente, que los de la Camara dieron al Rey Catholico en lo vltimo.

tan

Año 1516.

tan excelente en virtudes, y buenas costumbres, que en el cessaua toda sospecha. Pero que siendo de tan poca edad como era, auia de ser regido, y gouernado por otros, de los quales no se podia tener tãta seguridad, que puestos en el gouierno no deseassen mouimiẽtos, y reboluciones, para destruir el reyno, y acrecentarse. Y que no podria auer seguridad vastãte que esto escussasse, sino era dexãdo lo suyo a su dueño. Lo qual era conforme a Dios, a buena conciencia, razõ natural, y a todo derecho diuino, y humano: y que auia menos inconuenientes. Que si se acordaua de lo passado, y de las dificultades y trabajos que el, y la Reyna Catholica auian tenido, quãdo começaron a reynar, para reduzir estos Reynos a su obediẽcia, conoceria claro en quãta vẽtura, y discrimen quedaua todo, dexãdo por Gouernador al Infãte, estãdo ausente el Principe, y viuiẽdo la Reyna Doña Iuana su hija. Y quedãdo la possession del gouierno al Infante Don Fernãdo, que estaua presente, en especial si le dexaua los Maestrazgos como se dezia, que el menor inconueniente que desta prouisiõ se seguia, era nunca venir el Principe en estos Reynos, que en la verdad el era el mayor: porque viendo a su hermano el Infante apoderado, no faltaria quien le pusiesse grandes dificultades, que le entiuiassen en mas su venida. Y que el mando y gran poder cõbidauan al Infãte a lo que no era de su cõdicion.

A

B

C

D

§. LX.

Reuoca el Rey Catholico lo que auia ordenado en Burgos.

OYdas estas razones y otras, que le fueron bien dichas, el Rey con lagrimas en los ojos dixo: Que le parecian bien, y que ordenassen las clausulas del testamento. Y pareciò que lo que tenia primero ordenado en Burgos, se deuia del todo reuocar, y hazer que nunca pareciesse, y escriuir de nueuo todo el testamento: porque nó quedassen testigos del primero, y se engendrasse algun mal concepto. Por esto fue muy secreto, que no lo supo el Infante, que estaua en Guadalupe, ni Gonçalo de Guzman Clauero de Calatraua su ayo, ni Fray Aluaro Osorio Obispo de Astorga su Maestro, que estauan con el. Dixeron assi mismo los del Consejo al Rey, que en lo de la gouernacion de Aragon, que dexaua a don Alonso de Aragon su hijo, Arçobispo de Zaragoça, les parecia muy bien acordado: porque en el cessauan todos inconuenientes, y era natural, y amado, y bien quisto de aquellos Reynos, è los podria gobernar en paz y justicia. Dixo el Rey, que pues les parecia, que deuia dexar por gobernador de Castilla, y de Leon al Principe que estaua ausente, que para el entretanto que viniesse, o prouueyesse de Flandes, era neeessario poner algun gobernador, que entretuuiesse las cosas destos Reynos, que le aconsejassen, quien seria el que auia de nombrar: porque persona mediana, ni el Consejo con ella no bastarian para este efeto de entretener el buen gobierno en paz y justicia. Y que dexar Grande, era gran inconueniente segun la experiencia de las cosas passadas; especial, que auria discordias entre el que fuesse nombrado, y los otros; y no le obedecerian llanamente como era menester: y assi se siguirian mayores males, y daños. Fue nombrado por vno de los del Consejo que alli estauan, el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, y luego pareciò, que no auia estado bien el Rey en ello, y dixo: De presto ya vosotros sabeys su condicion. Y estandose vn poco sin que alguno replicasse, tornò a dexir: Aunque buen hombre es, de buenos desseos, y no tiene parientes, y es criado de la Reyna, y mio, y siempre le hemos visto, y conocido tener la afficion que deue a nuestro seruicio. Y los del Consejo le respondieron, que assi era la verdad, que con todo lo que su Alteza les dezia, les parecia muy bien, y que era buena la eleccion, y mejor considerados los inconuenientes que de los nõbramiẽtos de otros se esperauan. Luego el Rey tornò a dezir: Pues en lo de los Maestrazgos, que me aconsejays? Los del Consejo le respõdieron

Nombran los del Consejo a F. Francisco Ximenez por gouernador de Castilla.

Año 1516.

Que los Maeſtrazgos no ſe dieſſen al Infante Dõ Fernando.

Que lo miſmo que le auian aconſejado en lo de la gobernacion de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, por las miſmas razones. Y porque ſi vn ſolo Maeſtrazgo, pueſto en perſona llana, baſtaua para poner diſſenſſion y mouimientos en el Reyno, como ſe auia viſto, que muy mas claro era, que tres pueſtos en vna perſona Real, cauſarian los miſmos males, ô ſe podrian temer. Y para eſto no auria mejor teſtigo que ſu Alteza. Porque a eſta cauſa el Rey, y la Reyna Catholicos auian proueido ſantamente en poner en ſus perſonas reales la adminiſtracion de todos tres Maeſtrazgos. Lo qual auia parecido ſer muy prouechoſo, como la experiencia lo ha moſtrado. El Rey dixo, Verdad es, pero mirad, que queda muy pobre el Infante. A lo qual le fue reſpondido por los del Conſejo, que la mayor riqueza que ſu Alteza podia dexar al Señor Infante era, dexarle bien con el Principe Don Carlos ſu hermano mayor, Rey que auia de ſer, porque quedando bien con el, ſiempre libraria mejor. Que ſu Alteza le podria dexar en Napoles lo que fueſſe ſeruido. Y que aſsi ceſſarian los inconuenientes de los Reynos de Caſtilla, y aprouecharia a la guarda del Reyno de Napoles. Al Rey pareciò bien, lo que le aconſejauan, y les mandò que conſultaſſen, y ordenaſſen las clauſulas, y prouiſſiones neceſſarias aſi, para lo de la gobernacion, y Maeſtrazgos en fauor del Principe Don Carlos: y como ſe ſeñalaſſen cinquenta mil ducados de renta para el Infante en el Reyno de Napoles. Los del conſejo ſe partieron del Rey, y fueron a ordenar las dichas clauſulas del teſtamento, y la ſuplicacion para el Papa ſobre los Maeſtrazgos: aunque dezian quel Cardenal de S. Cruz, tenia ya hecha eſta diligencia en Roma, y el gran Capitã Paraſi. Y aſsi de aquella miſma manera ſe traſladò por vno de los del Cõſejo, en el dicho teſtamento, y fue neceſſario tornallo todo a eſcriuir: porque no pareciеſſe raſtro de lo que primero auia el Rey ordenado en Burgos. Y con mucha dificultad ſe pudo tornar a eſcriuir, porque el mal del Rey apretaba, y la eſcritura era larga.

Señala cinquenta mil ducados en Napoles para el Infante.

Año 1518.

§. LXI.

Viene la Reyna Germana a la poſta.

LA Reyna Germana ſecunda muger del Rey, que eſtaua en las Cortes de Calatayud, como ſupo el eſtremo en que el Rey eſtaua, partiò a largas jornadas andando de dia, y de noche, y llegò el lunes por la mañana. Y martes ſiguiente en la tarde a 22. de Enero deſte año de 1516. otorgò el Rey ſu teſtamento ante Clemente Velazquez Protonotario. Dexò los cincuenta mil ducados al Infante Don Fernãdo en cada vno año ſobre Brindez, Taranto, y otras Ciudades de Napoles en la Pulla: y dexò tambien a la Reyna Germana treynta mil florines cada vn año, ſobre la Camara de Sicilia: los quales ſe le ſituaron en Caſtilla ſobre las Villas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo, y ſobre el Reyno de Napoles diez mil ducados. Y eſcriuio al Principe Don Carlos ſu nieto, dos cartas muy notables. Y deſpues de media noche entrãdo el miercoles veynte y tres de Enero, entre la vna y las dos, paſſò deſta preſente vida a la eterna. Muriò en vn meſon de vna pobre aldea, por no auer otra mejor caſa en el lugar. Que es vn notable exẽplo, y auiſo para ver quales ſon las fortunas deſta vida, y en que paran ſus grandezas, Coronas, y Imperios, pues vino a morir en vn triſte, y pequeño lugar, y en caſa alquilada, y comũ a todos, el mas poderoſo Rey de ſu tiẽpo, y que mas Villas y Ciudades auia poſſeydo, ganado, y oõquiſtado. Falecio veſtido el habito de Sãto Domingo. Eſtaua muy deshecho, porque le ſobreuinierõ camaras, que no ſolo le quitarõ la hinchazõ que tenia de la hidropeſia, pero le desfiguraron, y conſumieron de tal manera, que no parecia el. Y a la verdad ſu enfermedad fue hidropeſia con mal de coraçon: aunque algunos quiſieron dezir, que le auian dado yeruas, porque ſe le cayò cierta parte de vna quixada, pero no ſe pudo ſauer de cierto mas de que muchos creyeron

Muere el Rey Don Fernando.

Año 1516.

que aquel potaje que la Reyna Germana le diò para hazerle potente, le postrò la virtud natural. Fue sepultado en Granada, porque tenia el ordenado en sus dias, que fuesse alli el entierro de todos los Reyes de España.

§. LXII.

Talle y condiciones del Rey Catholico.

EFRa el Rey Catholico de mediana estatura, aunque muy fornido, muy exercitado, y fuerte en las armas, mayormente a cauallo, prudente, y suffrido en los trabajos, de juyzio claro, y assentado entendimiento, bien afortunado, justiciero, apacible, llano, humano. Y assi era muy amado de los suyos, aunque era poco liberal. Muy zelosso del seruicio de Dios, como se vee por lo que hizo en España. Finalmente fue vno de los excelentes Principes del mundo en paz, y en guerra. Tengale Dios en su gloria, Amen. Mandose enterrar en Granada con la Reyna Doña Isabel su primera muger. Mandò que no pussiessen xerga, que es luto sobre las cabeças, ni que traxessen barbas crecidas. Que se dixessen diez mil Misas. Que viistiessen cien pobres de vestiduras dobladas, y que se repartiessen entre sus criados cinco mil ducados, como pareciesse a sus testamentarios. Mandò seys mil ducados para redimir cautibos, casar huerfanas, y pobres vergonçantes. Mando pagar todas las deudas que pareciessen por testigos, o escripturas sumariamente sin ningun rigor de justicia: y que sino tuuiessen probança, que fuessen creydos por juramento, y siendo tales personas que pareciesse a sus testamentarios que eran de credito. Dexò para pagar sus deudas y cargos toda su recamara, y todo lo que le era deuido de sus rentas de los Reynos, y de las Indias, y de los diez cuentos que tenia situados para su gasto en las alcaualas destos Reynos hasta el dia que murio. Y mas señalò para esto los dichos diez cuentos por cinco años, y encargò al Principe que lo vbiesse por bien. Dexò por su heredera, y successora en todos sus Reynos de Aragon, Sicilia, Napoles, y Nauarra, y en los otros Señorios a la Reyna Doña Iuana su hija. Dexò por Gouernador de todos los Reynos al Principe Don Carlos su nieto por la indisposicion de la Reyna su madre, y entretanto que el Principe venia a estos Reynos, que los gouernasse el Cardenal de Castilla Fray Frãcisco Ximenez, y por gouernador de Aragon, y Valencia, y Cataluña el Arçobispo de Zaragoza su hijo, y de los Reynos de Napoles, y Sicilia a Dõ Ramõ de Cardona. Dexo por sus testamentarios al Principe Dõ Carlos su nieto viniendo a estos Reynos, y a la Reyna Germana su muger, y al Duque de Alua, y a su confessor, y al Protonotario Clemente, ante quien passò su testamento, y al Arçobispo de Zaragoza, y a la Duquesa de Cardona, y a Don Ramon de Cardona. Mandò a la Reyna Germana su muger treynta mil florines de renta en la Ciudad de Zaragoza de Sicilia, y dos villas de Cataluña, y que la gouernacion, y justicia dellas tubiessen personas naturales. Mandole mas diez mil ducados de rẽta situados en Napoles: estos entre tãto que no se casasse, y casandose, que le quedassen solo los treynta mil florines. Encargò a la dicha Reyna que viuiesse en alguna Ciudad, o lugar del Reyno de Aragon, porque alli seria acatada, y seruida. Mãdò al Infante Don Fernãdo su nieto el Principado de Taranto en el Reyno de Napoles, con otros Estados en el dicho Reyno, que valian entonces hasta treynta mil ducados. Y mas le mandò otros cinquenta mil ducados de por vida en las rentas del mismo Reyno, y los de arriba, para sus successores, como es costumbre en aquel Reyno. Mandò al Principe su nieto todos los tres Maestrazgos, y los renunciò en su fauor por virtud de vna facultad que para ello auia pedido al Papa, y no era aun venida, y suplicò al Pontifice se los confirmasse. Mandò restituyr los dineros que se auian cogido de la Cruzada que estauan en su camara, que serian hasta quinze mil ducados, y que todo lo otro que se deuia, y estuuiesse cogido,

Año 1516.

ſe gaſtaſſe en la guerra contra Moros, y no en otra coſa. Mandò a la Reyna de Napoles ſu hermana todo lo que le ſolian dar cada vn año, y tenia ſituado en el Reyno de Napoles, y encargò al Principe que lo tuuieſſe por bien. Mandò a ſu ſobrina hija de la Reyna de Napoles cien mil ducados que le deuia, y entretanto tuuieſſe empeñadas ciertas tierras. Mandò que viniendo el Principe ſacaſſe al Duque de Calabria de la priſion, y le trageſſe cõſigo, y le encargò ſu buen tratamiento, y que le dieſſe entretanto, y deſpues lo que le ſolia dar. Y que ſi el Principe tardaſſe, embiaſſen alla para ſauer ſu voluntad. Encargò al Principe el Infante don Enrique, y a ſu hijo el Duque de Sogorue, y que el Principe les dieſſe lo que le ſolian dar. Eſcriuiò vna carta al Principe ſu nieto, diziendo en ella.

Año 1516.

Carta del Rey Don Fernando.

Illuſtriſſimo Principe nueſtro muy caro, y muy amado hijo. Como a Dios nueſtro Señor a plazido de ponernos en tal eſtado, y diſpoſicion, que mas eſtamos para le yr a dar quenta, que para curar de las coſas deſte mundo: y la mayor laſtima que de el lleuamos es antes de nueſtra muerte no aueros viſto, por el entrañable amor que os tenemos. Y eſto ſer verdad conocerloeys por nueſtro teſtamento, porque como quiera que de otra manera pudieramos diſponer de nueſtros Reynos, y Señorios, no quiſimos ſinon dexar en vos nueſtra ſucceſſion, y toda nueſtra memoria. La qual auemos ganado, y conſeruado con mucho trabajo de nueſtra anima, y cuerpo. Y en pago de todo eſto por la obediencia que nos deueys como a padre, y abuelo, os encargamos principalmente dos coſas. La primera que tengays cargo de cumplir nueſtro teſtamento, e acordaros de nueſtra anima. La ſegunda es que mireys, que honreys, y fauorezcays a la ſereniſſima Reyna nueſtra, muy cara, y may amada muger, que en nueſtro fin queda ſola, y desfauorecida, y con neceſidad. Y ſi alguna conſolacion, y deſcanſo lleuamos es en ſauer, que en vos le quedara buen padre e hijo. Y eſto de la ſereniſſima Reyna nueſtra muy cara, y muy amada muger vos rogamos tan cara y afectuoſamente como podemos, y que lo que le dexamos por nueſtro teſtamento en el Reyno de Napoles para ſuſtentacion de ſu vida, que ſe lo fagays cumplir e pagar en las rentas de Caſtilla, pues eſſo vos cueſta lo vno que lo otro, porque ella tiene voluntad de viuir en eſtos Reynos o en los de Aragon. E porque ſegun la grauedad de nueſtra enfermedad creemos no poderos ver, e ſer eſta la poſtrera que os eſcriuimos, por eſta carta os damos nueſtra bendicion, e rogamos a Dios, que es todo poderoſo, que os guarde, e acreciente en vueſtros Eſtados como yo, y vueſtro real coraçon deſſea. Illuſtriſſimo nueſtro muy caro, y muy amado hijo, nueſtro Señor todos tiempos en ſu eſpecial encomienda os aya. De Madrigalejo, a 21. de Enero de 1516. años. Yo el Rey.

§. LXIII.

Pronoſtico de la muerte de Don Fernando.

CIerto judiciario, o hechizero tenia pronoſticado que el Rey Dõ Fernando auia de morir en Madrigal: y aunque en ſu monaſterio de Monjas Auguſtinas tenia dos hijas baſtardas que el queria mucho, ſe eſcuſſaua de entrar alli, y vuo de cumplirſe en Madrigalejo, ſiendo de edad de 64. años, y auiendo 42. que reynaua, y gobernaua. Puede dezir Eſpaña que en los dos Reyes Don Fernãdo, y Doña Iſabel tuuo los dos mejores Principes juntos, que deſde ſu poblacion conocemos, y aſſi merecieron el renombre de Catholicos, que aunque es proprio de los Reyes de Eſpaña, y que lo ganò Don Alonſo primero deſte nombre, ya por excelencia y antonomaſia ſe entiende deſtos

Condiciones de los Reyes Catholicos.

Año 1516.

dos Reyes: aunque como en eſta vida no ay coſa perfecta, fueron algo codiciosos, y apretados. Solia dezir la Reyna que los Reyes no tenian parientes, y que todas las haziendas eran ſuyas. Deſde ellos ſe començó a dezir en las cartas *Cuyas diz que ſon*, y valieron mucho con ellos los Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Andubieron por eſtas tierras hontandolos, porque ſe preciauan mucho eſtos Reyes de ſu naturaleça, y de la antiguedad que en ella tenian por Nauarra, y los Señores de Vizcaya, que ſin duda ſon los Eſpañoles mas antiguos, y mas hijos de Tubal, y que menos ſean mezclado con otras naciones de las muchas que en Eſpaña an entrado. Eſte amor moſtrauan los Reyes Catholicos en todos los pueblos deſtas prouincias, porque en llegando a cada vno dellos la Reyna ſe veſtia, y tocaua al vſo de aquel pueblo, llamãdo a las perſonas de mas merecimiento, y tomando de la vna el tocado, de la otra la ſaya, y de la otra el cinto, y las joyas para tener a todos de ſu mano, y moſtrarles el amor que les tenia, y boluia eſtas preſeas a ſus dueños muy meioradas, quando llegaua a otro pueblo, y a ſus maridos hazia muchas mercedes, y honraua, y gratificaua con dones a los que la auian ſeruido en la guerra, y deſto ay grandes priuilegios entre los nobles Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Piden particular hiſtoria los meritos, y excelencias de los Reyes Catholicos, que Dios tendra premiados en los cielos.

Nobleza y antiguedad de los Cantabros Vizcaynos, Nauarros, y Guipuzcoanos.

Notable prudencia de la Reyna Catholica.

Breue relacion del Infante Don Fernando hermano del Emperador.

§. LXIV.

POr lo que he dicho del Infante Don Fernando hermano del Emperador, y por el amor que eſtos Reynos le tuuieron hare a qui vna breue relacion de ſu nacimiento, y criança ſacada de la que hizo el Maeſtro Fray Aluaro Oſorio de Moſcoſo de la orden de Santo Domingo, hermano de Don Rodrigo Oſorio Moſcoſo, Conde de Altamira, el que deſgraciadamente murió ſobre Buxia, y ambos hijos de Don Pedro Aluarez Oſorio hijo ſegundo de Don Pedro Aluarez Oſorio, y de Doña Iſabel de Rojas, Condes de Traſtamara, y de Doña Vrraca de Moſcoſo. Fue eſte Padre del conuento inſigne de S. Eſtouan de Salamanca. Fue curador de ſu ſobrino Don Lope Oſorio de Moſcoſo Conde de Altamira, que en la muerte de ſu padre quedo niño de ſeys años: y fue maeſtro del Infante Don Fernando. Y por eſſo quiſo eſcriuir lo que a qui dize ſumariamente. Y fue deſpues deſto Obiſpo de Aſtorga.

Año 1516.

DEL INFANTE D. FERNANDO.

Naciò el Infante Don Fernando en Alcala año 1503. como queda dicho. Eſtuuo en Alcala algunos meſes, y de ay lo lleuò la Reyna Doña Iſabel ſu abuela a Segouia, y de Segouia lo mandò lleuar a la villa de Arenalo, paraque alli ſe criaſſe. Diole por aya a Doña Iſabel de Carauajal, muger que auia ſido de Sancho del Aguila, y por medico al Doctor Iuan de la Parra. Y mandò a Don Diego Ramirez de Guzman Obiſpo de Catania, que eſtuuieſſe con el Infante acompañando ſu perſona, y diole otros criados no muchos por ſer el Infante de tan poca edad. Vuo de yr el Obiſpo por mandado de la Reyna con la Princeſa Doña Iuana a Flandes, dõde ya antes era ydo el Principe Don Felipe ſu marido. Y por la auſencia del Obiſpo en ſu lugar entrò Don Antonio de Roxas Obiſpo de Mallorca, que deſpues fue el ſegundo Arçobiſpo de Granada. Y en el ſegũdo año del Infante que fue el de 1504. murió la Reyna Doña Iſabel, y quedò el Rey Catholico por gouernador. Y aſſi proueyò en la criança del Infante ſu nieto, y mandò a Don Pedro Nuñez de Guzman Clauero de Calatraua, que fueſſe ayo del Infãte, y gouernador de ſu caſa. Fue Don Pedro hijo de Gõçalo de Guzmã Señor de Toral, y de Doña Maria Oſorio hija de Don Pedro Aluarez Oſorio Conde de Traſtamara, y Señor de la caſa de Villalonos: y fue hermano de Ramiro Nuñez de Guzman, y del Obiſpo de Catania. Año de

Año 1516.

Del Infante D. Fernando.

1505. diò el Rey Don Fernando por maeſtro del Infante a Fray Aluaro Oſorio autor deſta relacion. Hizo Camarero del Infante a Sancho de Paredes natural de Caçeres, que auia ſido Camarero de la Reyna Doña Iſabel. Luego que el Rey Don Felipe con la Reyna Doña Iuana ſu muger entraron en Caſtilla año mil y quinientos y ſeys, mandò paſſar al Infante de la caſa en que viuia en Arenalo a la fortaleça, porque ſentia mucho deſcontento en el Reyno por la mudança de oficios, y gouiernos: y ſi el Rey no muriera tan preſto ſe hechara bien de ver. Y temiendoſe ya eſtas alteraciones vino el Clauero a beſar la mano al Rey en Valladolid, y ver que mandaua hazer del Infante ſu hijo: y el Rey con deſſeo de ver a ſu hijo le mandò traher a Valladolid. Hizoſe aſſi. Y llegado el Infante le mandò apoſentar el Rey en las caſas del Marques de Aſtorga a la corredera de San Pablo: donde eſtuuo algunos dias. Priuaua con el Rey Don Iuan Manuel, y era le opueſto Garcilaſo de la Vega, y Don Iuã procuraua hechar a Garcilaſo fuera del Conſejo del Rey, y gouernaciõ del Reyno. Y para hazerlo con algun color tratò con el Rey, que el cargo del Infante ſe quitaſe a Pedro Nuñez de Guzman, y ſe dieſſe a Garcilaſo. Eſtauã ya hechas las prouiſiones en eſta manera, que a Garcilaſo hazian ayo, y Gouernador del Infante, y de ſu caſa con quinientos mil marauedis de partido; y a ſu muger aya con docientas; y a tres hijos ſuyos dauan al mayor el oficio de mayordomo mayor, al ſegũdo maeſtro ſala, y al tercero Capellan mayor, con cada cien mil de partido: y dauan mas a Garcilaſo la tenencia del alcaçar de Madrid, con que tuuieſſe alli al Infante, y con eſto hechaban fuera al Clauero, y a todos los de ſu familia, que ſeruian al Infante. Eſtimò Garcilaſo eſta merced, y acetola por fauorable, eſpecialmente ofreciendole, que ſe trayria luego el Principe Don Carlos paraque ſe criaſſe en eſtos Reynos, y que ſe le daria çerca de ſu perſona el miſmo cargo, porque venido el Principe ſe auia de lleuar el Infante a Flandes. Pero hazianſele a Garcilaſo eſtas mercedes con condicion que reſidieſſe en Madrid, y que no andubieſſe en la Corte. Eſto ſe le hizo muy duro, y aſsi dixo que eſtimaua en mas ſeruir al Rey en ſu Corte, que todas quantas otras coſas le podian dar, y con eſto no tubo efecto lo tratado.

Los Guzmanes ſintieron la treta, y el Obiſpo Don Diego ſe agrauiaua, quexandoſe con mas libertad de que aſi quiſſieſſen deſcomponer a ſu hermano el Clauero. Soſſegoſe todo con no querer Garcilaſo acetar lo que le dauan. Mandò el Rey que lleuaſſen al Infante a Simancas, donde lo apoſſentaron en las caſas de Doña Maria de Luna, que caen ſobre el rio: y el partiò para Burgos, donde eſtuuo algunos dias gaſtandolos en fieſtas y placeres, que tuuieron lo que ſuelen todos los goços deſta vida, que fue el fin y muerte triſte, y temprana deſte Principe.

Luego que el Rey muriò començaron los vullicios, rezelos, tratos doblados, y deſconfianzas en los coraçones, aun de los que eran muy deudos, como ſiempre ſucede quando en vn Reyno falta la cabeça. Puſieronſe los del Conſejo Real, con parecer del Arçobiſpo de Toledo, y del Condeſtable de Caſtilla, y otros grandes, en gobernar el Reyno, porque ya algunos tratauan de las armas, pareciendoles que a rio tan rebuelto era cierta la ganancia. El Conde de Lemos ſe apoderò de Pontferrada, ſiendo de la Corona real, con intencion de tomar a Villa Franca, con el Marqueſſado, que dezia ſer ſuyo. Contra lo qual proueyò el Conſejo, y ſe le quitò todo, y quedò en deſgracia del Rey Catholico. Tambien la Marqueſa de Moya, que llamaron la Bobadilla, cercò el alcaçar de Segouia, y le tomò por fuerça a Don Iuan Manuel, a quien el Rey Felipe auia dado la tenencia, quintadola a la Marqueſa. Sucediole bien, porque eſta

Año 1516.

Del Infante D. Fernando.

Conde de Lemos tomò a Pontferrada.

La Marqueſa de Moya toma los alcaçares de Segouia.

Año 1516.

Del Infante D. Fernando.

Señora lo hizo con gracia y en seruicio del Rey Don Fernando, a quien ella, y su marido siruieron siempre con gran fidelidad, y despues de ella muerta dio el Rey los alcaçares a Don Fernando de Bobadilla mayorazgo de la Marquesa.

Viernes a 25. de Setiembre que fue la noche en que el Rey murió a la entrada del dia siguiente se supo en Valladolid, que el Rey estaua ya desauciado. Dio este auiso Rodrigo de la Rua vn hidalgo de Asturias, y teniente de Cõtador mayor por Anconio de Fonseca. Llegò el auiso al Obispo de Catania Don Diego Ramirez, y al punto lo dixo a Fray Aluaro Osorio Maestro del Infante, y le embiò a Simácas, paraque auisasse al Clauero su hermano. El qual luego se puso en armas, y reconociò el lugar, para la defensa del Infante, temiendose prudentemente de lo que podia suceder, y ver desde seguro los pensamientos de los grandes de Castilla donde tirauan, y resistirles, si acaso intentassen alguna sin razon en la persona del Infante. Mandò cerrar las puertas, y reparar los muros; hablò con los naturales, poniendoles delante el seruicio de la Reyna, y del Infante, y hallò en ellos toda voluntad. Aun no auia nueua cierta de la muerte del Rey. Y aquella noche se dixo, que venian hombres de armas de ciertos grandes con intencion de tomar el lugar y apoderarse de la persona del Infante. Y assi estuuieron el Clauero, y los suyos con cuydado, y armas toda aquella noche. Y a media noche el Obispo de Catania embiò vn Capitan con gente armada desde Valladolid a Simancas, paraque ayudassen a su hermano. Con tal cuydado passaron toda la noche, y al amanecer, vieron assomar por vn camino alto, que de Valladolid va a Simancas, por la parte de las atalayas de dos en dos, hasta veynte y cinco de acuallo de la librea del Rey Felipe, que eran archeros de su guarda, que venian con Don Diego de Guenara, y Felipe de Auila, Caualleros criados del Rey. Y como fueron descubiertos el Clauero acudiò a la puerta de la Villa, con mucha gente armada, pensando ser mas la gente de la que parecia. Llegados cerca del muro, hablolos el Clauero de lo alto del, y les preguntò quienes eran, y que querian? Respondieron, que al Clauero de Calatraua. El Clauero les dixo, que era lo que querian? Respondieron, que el Rey los embiaua con cierto despacho tocante a su seruicio, que mandasse abrir la puerta, y se lo dirian. Respondio el Clauero, que retirassen la gente, y que entrassen ellos dos, y assi se hizo. Y entrados se apartaron a vna casa de la Villa, y hablaron con el Clauero en secreto, hallandosse a la junta Fray Aluaro Osorio maestro del Infante y fuero del Aguila su Cauallerizo mayor que despues fue; y los dos Caualleros sacaron tres cartas y las dieron al Clauero, la vna del Rey, que se sospechò era fingida, porque segun la fecha estaua tan cercano a la muerte, que no era creyble auerla podido firmar. Lo que contenia era, que el Rey mandaua al Clauero, que luego passasse al Infante su hijo de la casa en que estaua a la fortaleza que tenia con pleyto menage vn Cauallero Flamenco, porque assi conuenia a su seruicio, y que puesto alli tuuiesse la guarda que los dos Caualleros ordenassen. La segunda carta era del Arçobispo de Toledo Don Fray Francisco Ximenez, que certificaua ser la carta del Rey. La tercera era de Don Pedro Manrique Duque de Naxara, y no contenia mas de que el Clauero hiziesse como buen Cauallero pues lo era. El Clauero tuuo por cierta la carta del Rey, y se allanò a obedecerla como carta de su Rey. Pero quanto al cumplimiento, y a la manera que se auia de tener en ello queria auer su acuerdo. Respondio assi el Clauero prudentemente, sin resoluerse hasta enterarse de la salud, y vida del Rey, o saber

Año 1516.

Del Infante D. Fernando.

Año 1516.

ſu muerte, ſi era como ſe dezia. Y aunque a los criados del Rey peſò deſta dilacion, vuieronſe de ſufrir a mas no poder; y rogaron y requirieron al Clauero, que dexaſſe entrar la gente de guerra que eſtaua fuera de la Villa, pues eran criados del Rey, y de ſu guarda. El Clauero lo reuſſaua; pero vuolo de conceder penſando que aun viuia el Rey. Y aſsi entraron, y ſe apoſſentaron en la Villa, y conuidò el Clauero a los dos Caualleros, que fueſſen a Palacio, y viſitaſſen al Infante, y comieſſen alli: lo qual ſe hizo aſſi. Todos eſtos cumplimientos hazia el Clauero haſta tener nueua cierta de la ſalud del Rey. Toda aquella mañana quiſo el Infante andar armado, con vnas corazillas que tenia, que nunca le pudieron quitar la lança de las manos, ni hazer dexar las armas, ſiendo niño de quatro años.

En el tiempo que eſto paſſaua en Simancas, el Obiſpo de Catania trataua en Valladolid con la Chancilleria, que pues el Rey era muerto, y la Reyna no tenia ſano el juyzio para gouernar: que les tocaua a ellos poner en ſeguridad al Infante, pues eran Iuſtizia real: y tanto hizo con ellos, que mandaron dar vn pregon en Valladolid, que todos ſalieſſen con armas, y fueſſen a Simancas a acompañar al Infante, que querian traer a Valladolid, porque alli eſtuuieſſe mas ſeguro. Y aquella meſma tarde fueron los de la Chancilleria con el Obiſpo de Catania a Simancas llebando conſigo haſta tres mil hombres de pie, y cauallo bien armados. Y llegados a la puente de Simancas el Obiſpo y los Oydores entraron en la Villa, y fueron donde poſſaua el Infante, y el Clauero ſe juntò con ellos. Y los de la villa pidieron a los Oydores que la gente de armas de Valladolid, no paſſaſſe la puente, porque entre Valladolid y Simancas auia ciertos debates, pretendiendo Valladolid, que Simancas era ſuya, y temianſe, que ſi los de Valladolid paſſauan la puente, auria alguna pendencia peligroſa. Los Oydores lo mandaron aſsi, poniendoſe guardas en la puente, y los de Valladolid eſtuuieron en el campo de la otra vanda del rio, haſta la noche. Por otra parte los dos Caualleros Don Diego de Gueuara, y Felipe de Auila, hazian ſus requirimientos al Clauero, que cumpliendo el mandamiento del Rey Felipe puſieſſe al Infante en la fortaleza, y ſe lo entregaſſe. El Clauero ſe aconſejò con el Obiſpo ſu hermano, y Oydores que eran de ſu parte, y dilatauan las reſpueſtas eſperando nueua cierta de la muerte del Rey. Aquel miſmo dia paſſaron por Simancas vnos carros, que lleuauan muchos confeſſos preſos por hereges, que auia mandado traher el Obiſpo de Catania, que era Teniente de Inquiſidor general por Don Fray Diego de Deza Arçobiſpo de Seuilla, y venian de Toro a Valladolid. Y queriendo ya anochecer llegò nueua cierta de la muerte del Rey: y luego que el Clauero lo ſupo, llamò los dos Caualleros, y les dixo la triſte nueua, con la qual ſe turbaron mucho. Y que pues el Rey era muerto, ya ſu mandamiento no tenia fuerça, ſi a caſo no trayan firma de la Reyna, a la qual el obedeceria. Ellos reſpondieron, que no trayan firma de la Reyna, y que deſiſtian, y ſe apartauan de aquel negocio, y pidieron licencia y ſeguridad, para quedar aquella noche alli ellos y los archeros que con ellos venian. Dada, el Clauero ſe ſubiò donde el Infante eſtaua, y con el el Obiſpo de Catania, y el Maeſtro Fray Aluaro ſu primo hermano, y tomaron al Infante trayendolo en braços el Obiſpo, y ſacaronlo de la Villa, y lleuaron a Valladolid, accompañandole los Oydores, y otros Caualleros de Valladolid, y gente de armas. Llegando a Valladolid bien de noche, la Villa los reciuiò con grand alegria, y apoſſentaron al Infante en las caſas Reales de Chancilleria, donde eſtuuo pocos dias. De aqui embiò el Clauero a Fray Aluaro Oſorio a Burgos, paraque hablaſſe con la Reyna, y dieſſe

Año 1516.

En eſte año Deza dexò el officio de Inquiſidor y lo fue Ximenez.

Año 1516.

Del Infante D. Fernando.

y diesse cuenta de lo que passaua, y se auia hecho sobre la entrega del Infante. No pudo Fr. Aluaro despachar nada, ni se le diò audiencia con la Reyna, porque era grande la falta que de juyzio tenia, y con la passion de la muerte del Rey le auia crecido la melancolia, de manera que no se dexaua ver. Y assi se boluiò Fray Aluaro sin mas respuesta de vna que ella diò a Doña Maria de Vlloa Condessa de Salinas viuda, que con ella estaua en que dixo, que tenia por bueno todo lo que el Clauero auia hecho con el Infante su hijo. Otro dia despues que el Infante fue traydo a Valladolid le passò el Clauero de las casas de la Audiencia al Colegio de San Pablo, donde fue alegremente reciuido, aunque con alguna dificultad, a causa de las mugeres que venian en seruicio del Infante, que segun los estatutos del Colegio no podian entrar. Llegò esse dia vna cedula del Consejo Real que estaua en Burgos para los Regidores de Valladolid, en que les encargaua la seguridad, y guarda del Infante; con la qual cedula tomaron ocasion de ponerse a quitar el Infante al Clauero, diziendo, que pues el Consejo les encomendaua su guarda, auian de estar dentro del Colegio, y lo auian de tener, y guardar juntamente con el Clauero, y meter gentes de armas de la villa. El Clauero no venia en ello, pareciendole que ponia en peligro la persona del Infante, y que teniendo parte en la villa algunos grandes naturales se alçarian con el. Y porque el negocio se apretaua, el Clauero boluiò a embiar a su primo Fray Aluaro Osorio a Burgos pidiendo al Consejo, que proueyesse en ello. Tambien embiò la villa por su parte a Diego Vernal su Regidor, pidiendo la guarda del Infante para la villa. Fray Aluaro pedia por el Clauero, que no se hiziesse agrauio, y que las cosas estuuiessen como estauan. Alcançò el Frayle lo que queria por ser mas justa su demanda, y porque le fauorecia en ella Mosen Ferrer Caualiero Aragones, que el Rey Don Fernando auia dexado por su Embaxador en la Corte del Rey su yerno, quando se partiò a Napoles. El Consejo diò cedula en que de nueuo encomendaua al Clauero la guarda del Infante principalmente, y a Valladolid juntamente con el. De manera que el Clauero con los criados del Infante, y los suyos guardassen, y acompañassen la persona del Infante dentro del Colegio, y la villa por defuera, con dos cientos hombres armados, y que pusiesse guardas en las puertas de la villa, y dentro del Colegio no se entremetiessen, y que estuuiessen aparejados los Regidores, y vezinos de la villa para la guarda, y seruicio del Infante, quando por el Clauero fuessen requeridos, y que el Clauero tuuiesse al Infante en el Colegio, o lo passasse a otra casa si necessario fuesse, con consejo y acuerdo de la Chancilleria; lo qual todo se hizo assi. Traxò con este despacho de Burgos el Maestro Fray Alnaro doze monteros de Espinosa, de los que estauan en la guarda de la Reyna, para guarda de la persona del Infante, como en estos Reynos se acostumbra de tiempo muy antiguo hazer con las personas Reales. Los quales monteros estuuieron con el Infante hasta que el Rey Don Fernando su abuelo boluiò de Napoles; y entonces el mismo Rey los assentò por sus monteros, y los acrecentò hasta veynte y seys. Despachada assi por el Consejo esta prouision, el Infante estuuo en la guarda del Clauero pacificamente sin que se intentassen otras nouedades, hasta que el Rey Catholico boluiò a gouernar en Castilla. Entonces traxo consigo al Infante aunque la Reyna su madre lo queria tener: mas el Rey no lo consentiò, porque como ella no tenia el juyzio assentado, no le dexaua salir de vnos aposentos, y haziale comer demasiado, y temiose que con tal desorden perderia el niño la salud, y aun la vida. Assi lo traxo siempre consigo el Rey, amandole tiernamente todo el tiempo que viuiò, porque el Infante era de linda, y graciosa disposicion, blanco, y colorado,

Monteros de Espinosa.

Año 1516.

bien proporcionado en el cuerpo derecho, y bien ſacado; los cauellos rubios mucho, y muy bien pueſtos, la boca groſezuela, el roſtro lleno, las narizes cortas, y bien hechas, los ojos grandes y hermoſos, el ſemblante agradable, que lleuaua las volũtades de todos los que le mirauan. Era ingenioſo, y agudo mas de lo que ſu edad pedia, y junto con la agudeza era tanta ſu memoria, que a quantos con el trataua grãdes, y pequeños excedia, y ſobrepujaua en ella cõ ſus agudezas no libianas, como otros niños, ſino de mucho ſeſſo y peſo. De manera que quando llegò a la edad de nueue años ya parecia capaz para dar y reciuir conſejo. Era muy ſufrido, ſauia diſſimular: inclinado al cãpo, y monterias. Naturalmente era amigo de juſticia, y de verdad en tanta manera, que quando algunas vezes jugaua con otros niños, y por el reſpeto que ſe le deuia, queriã fauorecerle a que ganaſſe contra las reglas del juego, no lo conſentia, ſino todo por razon, y juſticia. No era muy liberal, que en eſto, y en todas las demas condiciones, y en el geſto, en el andar era vn retrato parecido ſobre manera de ſu abuelo el Rey Don Fernando, que por eſſo le amò tanto el Rey, y tuuo los penſamientos que vemos. Era de mas deſto amigo de algunas artes de manos, como pintar, eſculpir, y ſobre todo de fundiciones de metal, y hazer tiros de artilleria, y poluora y diſpararlos. Holgaua de que le leyeſſen coronicas, y contaſſen hechos de armas. Tenia buena memoria. Era muy oſſado, que caſi de nada auia miedo. Y aunque caya, o ſe deſcalabraua no ſe quexaua como niño, antes ſe preciaua de ſufrirlo. Comia demaſiado. Holgauaſe de oyr locos, y de ver y tener aues diuerſas, y animales fieros. No era rezio de fuerças, antes delicado. Dezia algunos dichos, aſſi ſiendo niño de cinco, haſta nueue años, tãn agudos, tan ſentidos, tan diſcretos, que todos ſe maraullauan, aunque deſpues ſiendo hombre, no tuuo tal opinion. Eſto es lo que el Maeſtro Franciſco Aluaro eſcriue del Infante, y ſu niñez, lo demas haſta que ſaliò de Eſpaña dire en el diſcurſo del libro ſiguiente: y lo reſtante de ſu vida, y hechos dira aquel aquien tocare, &c.

Talle hermoſo del Infante.

Año 1516.

§. LXV.

ALgunos años deſpues que ſe ganò Oran, eſtando por general en ella el Marques de Comares, Alcayde de los Donzeles, venian de ordenario Moros valientes a deſafiar a los Eſpañoles que alli eſtauan, y prouarſe con ellos en ſingulares contiendas de armas. Señaladamente vino vn Caualleró Moro valiente, y generoſo, que dezian ſer Señor del Caruan, de los mas principales de Africa, a deſafiar al Marques, o a otro qualquier Cauallero, que quiſieſſe pelear con el, cuerpo a cuerpo, y lança a lança, con que cada vna auia de tener dos hierros. El Marques reſpondiò al Moro, que no era ſu ygual para hazer aquel deſafio: pero que le daria Cauallero principal que peleaſſe con el. El Moro lo acetò, quedando ſeñalado dia, y campo, y padrinos, y lo demas que conuenia para ſu ſeguridad. Eſto ſupo Gaſpar Mendez de Salazar, vezino de la ciudad de Granada, que hazia en Orã oficio de Maeſtro de Campo, y lo hizo años adelante en jornadas del Emperador, donde ſe moſtrò, y ganò nombre de valeroſo, y valiente Cauallero. Fue padre de Sancho Mendez de Salazar, que oy es Contador mayor del Rey. Y ſuplicando al Marques le dieſſe eſta empreſſa, ſe la otorgò. Vino pues el Moro al deſafio, dia ſeñalado, acompañado de muchos Moros, y Alarabes: y de Oran ſalieron los Caualleros, que alli auia, y demas dellos la Caualleria, è Infanteria en orden, para aſſegurar el campo, y acompañar a Gaſpar Mendez de Salazar, que a ſu lado le lleuaua el Marques. Hizoſe luego plaça de armas cerrada, donde eſtuuieron de la vna parte los Eſpañoles, y de la otra los Africanos: todos pueſtos a punto de guerra, con mucho concierto y orden. Por vna parte de la plaça de armas entrò el Moro con gallardo de nuedo en ſu caualló, con lança de dos hierros, y adarga,

Deſafio entre Gaſpar Mendez de Salazar, y vn valiente Moro.

Año 1516. y alfanje ceñido al lado. Por la banda contraria entrò Gaſpar Mendez de Salazar con las miſmas armas con valeroſo y brauo denuedo. Y fueronſe acercando el vno al otro, con grande animo y valentia, porque ambos eran muy dieſtros, y valientes Caualleros. Durò grã rato la pelea, y finalmẽte Gaſpar Mẽdez de Salazar derriuò en el ſuelo al Cauallero Moro muy mal herido. Y ſaltando del cauallo, ſe puſo de pies ſobre el, diziendo, que ſe rendieſſe, y le dexaria con vida. El Moro reſpondiò, que era Cauallero, y que no auia de hazer tal vileza, que le cortaſſe la cabeça. Y Gaſpar Mendez ſe la cortò, y preſentò al Marques con gran contento, y regozijo ſuyo, y de los Eſpañoles, y triſteza de los Moros, que ya ſentian el valor de los contrarios, y temian la vezindad, que con ellos en aquella frontera tenian. Es Gaſpar Mendez de Salazar de linage de los Chanzilleres, de la ciudad de Soria, donde ſe conſeruan vnas famillas nobles, y hidalgas, de tiempos muy antiguos. Año 1516.

HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO SEGVNDO.

Año 1516. MVERTO el Rey Don Fernando, ſe juntaron en la caſa donde falleciò, (que es de los Frayles de Guadalupe, en Madrigalejo) Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, Don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marques de Denia Mayordomo mayor, y Don Fadrique de Portugal Obiſpo de Siguenza, Don Iuan de Fonſeca Obiſpo de Burgos, A Antonio de Fonſeca ſu hermano, y Iuan Velaſquez Cõtadores mayores, el Licenciado Zapata, el Dotor Caratajal, el Licenciado Franciſco de Vargas, todos del Conſejo ſupremo, Moſſen Cauanillas Capitan de la guarda del Rey, el Protonotario Clemente Velazquez, antes quien ſe otorgò el teſtamento, y otros. Alli fue acordado que el Dotor Carauajal, y el Licenciado Franciſco de Vargas fueſſen al Dean de Lobayna Embaxador del Principe, y le notificaſſen la muerte del Rey Catholico, y le tragaſſen conſigo paraque el Año 1516.

Año 1516.

testamento se abriesse, y publicasse en su presencia, y de todos. Los dos Consejeros fueron, y anduvieron toda la noche hasta llegar a las ventas, ya que amanecia, donde hallaron al Embaxador que estaua para se partir, por auer ya sauido la muerte del Rey. Y el Dotor Caranajal le dió larga relacion de todo lo passado, de que el quedò contento y alegre. Y assi boluieron los tres a Madrigalejo, donde los Perlados y Caualleros estauan esperando. Y el miercoles, entre nueue y diez de la mañana, se abriò y publicò el testamento en presencia de todos. Y el Embaxador pidiò translado del, que le fue dado, y lo embiò a Flandes con correo proprio al Principe. Hecho esto, el Marques de Denia tomò el cuerpo del Rey, y lo lleuò a Granada, acompañandolo muchos Caualleros, y el Alcalde Ronquillo. Por todo el camino se le hizierõ solemnes funerales, y recebimientos. Y en Cordoua se señalaron, el Marques de Pliego, Don Pedro de Cordoua, y Don Diego Hernandez de Cordoua Conde de Cabra, y otros Caualleros, que cubiertos de luto salieron a pie a receuir el cuerpo con mucha cera encendida: y tomaron el a Taut a hõbros, y despues lo acompañaron hasta Granada, donde fue receuido, y sepultado como tan alto Prineipe merecia.

El Marques de Denia lleua el cuerpo del Rey a Granada.

§ II.

EL estado en que quedauan las cosas de España quando murió el Rey Don Fernando, se abra entendido por lo dicho, y todo ha sido abrir el camino, y hazer el cimiento para lo que queda por dezir: porque a la verdad la mayor parte ha sido contar historias agenas, pero necessarias para esta, y proprias de nuestra patria, y dichas con alguna breuedad. Mas aqui adelante como en propria materia, contarè estensamente las cosas que tocan a Carlos Quinto Principe soberano, y digno de eterna memoria, pues todas las que sucedieron en su tiempo se deuen tener por suyas, y atribuirse a su nombre, y a su buena fortuna. Y tambien ellas fueron tantas, y tan señaladas, principalmente las guerras, y batallas, que no merecen dezirse de priessa, ni con demassiada breuedad, assi las que en su mocedad, y en los primeros años de su imperio hizo por sus ministros, y Capitanes; como las que despues en su madura edad executò por sie propria persona, que fueron muy mayores. Donde la grandeza de la materia, y sucessos forzosamente obliga a alargar, y leuantar el estilo; si bien es verdad que tendra vna falta, pero no por mi culpa: y esta es, que siendo lo essencial de la historia referir en ella los intentos secretos de los Principes, los motiuos de sus acciones que ellos solos las pueden saber, y el vulgo a diuinar; y no los sauiendo, no puedo justificar, o condenar el hecho, ques vna parte de las que pide la historia: porque ya los Principes no hazen el caso que deben de sus coronistas, ni dan este oficio a quien le deuian dar: paraque merezca quel Rey le fie sus pensamientos, y el los guarde, y refiera fiel y secretamente. Que como la historia es alma, y vida de la memoria: assi lo ha de ser el coronista de las actiones Reales. Lo que se me puede agradecer es, que sin perdonar a gastos, ni trabajos, y toda diligencia, he procurado papeles, originales, cartas, y instrueciones firmadas del Emperador, y otros Principes, que an enriquecido esta historia: de suerte que con seguridad puedo dezir, que las demas que Iouio, y otros an escrito, son cortas; y poco verdaderas. Mostrar lo he, aũque cargue la obra y sea algo molesto, refiriendo los papeles, que digo al pie de la letra, como ellos se despacharon, y otros en relaciõ breue, y verdadera. Començando pues la historia digo, que luego que el Rey Catholico murió, y el Marques de Denia, Don Bernardo de Sandoual su Mayordomo mayor partiò con el cuerpo a Granada, los Consejeros ya dichos, que quedaron en Madrigalejo, porque los otros con el Presidente auian caminado para Seuilla, donde el Rey entendia parar, die-

Año 1516.

ron cartas para todos los Corregidores, Ciudades, y Villas del Reyno, prorogandoles los ofitios, y mandandoles que los tuuieſſen en toda paz, y ſoſſiego. Y eſcriuieron al Cardenal de Toledo, como el Rey le auia dexado por Gouernador en eſtos Reynos, entretanto que el Principe venia, o proueya; que era meneſter que ſe llegaſſe a Guadalupe, donde todos yuan; porque alli ſe daria orden en la gouernacion del Reyno, y en todas las otras coſas que ſe deuieſſen proueer. El Infante Don Fernando no ſauiendo la mudanza, que ſe auia hecho en el teſtamento del Rey Catholico, y creyendo que el quedaua por Gouernador de los Reynos, como el Rey Catholico lo auia años antes diſpueſto, y ordenado en Burgos, por conſejo de algunos que valian con el, eſcriuio a los del Conſejo, y a otras perſonas, poniendo en cima (El Infante) como hazen los Reyes con ſus ſubditos, en que mandaua, que fueſſen luego a Guadalupe donde el eſtaua. Y como el Secretario que andaua dando las cartas, llegaſſe a dar vna a vno del Conſejo, y vieſſe pueſto en cima, (El Infante) pareciole, que aquella era preeminencia deuida ſolo al Rey natural, o Principe heredero, y que otro ninguno podia vſar della; y mouido con zelo de lealtad, dixo al Secretario: Dezid a ſu Alteza, que preſto ſeremos en Guadalupe, donde ſe hara lo que mandare. Pero, *Non habemus Regem niſi Cæſarem.* La qual reſpueſta andubo muchos días celebrada a manera de refran, aſſi en Eſpaña, como en Flandes, y parece que tuuo eſpiritu de prophezia, porque deſpues fue el Principe no ſolo Rey, mas Emperador de Romanos.

El eſtado en que ſe puſo Caſtilla deſpues de la muerte del Rey Catholico.

El Infante Don Fernando péſò quedar por Gouernador.

Lorenzo Galindez el Doror Carauajal fue el que lo dixo.

§. III.

LLegaron a Guadalupe los que eſtauan en Madrigalejo, y otros muchos, que acudieron luego, donde eſtauan el Infante Don Fernando, el Almirante Don Fadrique, y el Dean de Lobayna Embaxador del Principe. Y luego vinieron alli el Cardenal de Eſpaña, y el Arçobiſpo de Granada Preſidente del Conſejo, que yuan con el por otro camino a Seuilla a eſperar al Rey Catholico, y hizieron las obſequias por el Rey ſolemnemente. Vinieron tambien los Comendadores de Calatraua, que eran llamados para tener Capitulo ſobre la election del Comendador mayor, por muerte de Don Gutiere de Padilla, que auia fallecido en Almagro: la qual començaron a tratar. Pretendian la encomienda Gonçalo de Guzman Clauero de Calatraua, ayo del Infante; y alegaua que por mas antiguo en la orden ſe le deuia: el otro era Gutiere Lopez de Padilla vezino de Toledo, que por la muerte de ſu tio publicaua deuerſele; el Almirante, que por las differencias paſſadas con Ramiro Nuñez de Guzman hermano del Clauero, no le deuia tener buena voluntad, le hazia la contradicion que podia publica y ſecretamente. De lo qual ſe quexaua mucho el Clauero al Embaxador del Principe, y al Infante, y a otros. Finalmente el Embaxador del Principe dixo a los Electores, que ſu Alteza ſe tendria por ſeruido, que eligieſſen al Clauero mirando a ſus ſeruicios, y que era ayo de ſu hermano el Infante. Y aſſi todos, o la mayor parte, ſe remitieron a lo que el Principe mandaſſe; el qual conſultado, quiſo que ſe le dieſſe a Gonzalo de Guzman. Si bien deſpues no lo agradeciò como debiera, aſſi en la yda del Infante a Flandes, eſtando en Aranda, como en las alteraciones que ſucedieron en el Reyno, la Clauería ſe diò a Don Diego de Gueuara, que eſtaua en Flandes con el Principe, y auia muchos años que ſaliera deſtos Reynos, y el, y otro hermano ſuyo auian ſeruido largo tiempo al Duque Carlos de Borgoña. Eſtando aſſi los Gouernadores en Guadalupe,

Gonzalo de Guzman Comendador mayor de Calatraua.

Diferencias ſobre la gouernacion del Reyno.

vuo diferencia entre ellos ſobre la go-
Año 1516. uernacion, porque Adriano dezia que el auia de gouernar ſolo por el poder que del Principe tenia dado antes que el Rey Catholico murieſſe; el Cardenal alegaua, que por el teſtamento del Rey Catholico deuia el gouernar, haſta que informado el Principe de la muerte de ſu abuelo, y de lo que auia ordenado en ſu teſtamento, mandaſſe lo que fueſſe ſeruido: y deziaſe de ſu parte, que Adriano no deuia gouernar, por ſer eſtrangero, ſegun la clauſula del teſtamento de la Reyna, y expoſſicion de las leyes del Reyno; que el poder que preſſentaua era dado en tiempo que viuia el Rey Catholico, a quien por la clauſula del teſtamento de la Reyna ſu muger ſeñora proprietaria de los Reynos de Caſtilla, pertenecia la gouernació haſta ſer el Principe de veynte años. Y aſſi ſe dezia que ſe informaſſe al Principe de todo, paraque mandaſſe lo que fueſſe ſeruido, y en el interin, que entraunbos gouernaſſen, y firmaſſen juntos, como ſe hizo. Tambien vuo duda, donde irian a reſſidir los Gouernadores porque no ſe conformauan. El Cardenal dixo que no iria a lugar, que no tuuieſſe entera libertad en la gouernacion; y que como por muerte del Rey y auſencia del Principe todo eſtaua alborotado, y dudoſſo, le parecia que lo mas ſeguro era en ſu tierra. Y aſſi determinaron de yr a Madrid. Con eſto partieron el Infante y los Gouernadores para Madrid, primero de Hebrero deſte año de 1516. y vinieron a la puente del Arçobiſpo, y a Calera, donde tuuieron las Carneſtolendas, y de ay fueron a Talauera, y a Madrid, y poſſaron en las caſas de Perolaſſo, donde eſtuuieron mas de veynte meſes. Los grandes del Reyno eſtauan ſentidos de que vn Frayle no ſiendo de ſu calidad, y vn eſtrangero de la miſma ſuerte, ſe vuieſſen alzado con el gouierno del Reyno: dezian, que el Rey Catholico no podia ſuſtituyr, ni poner Gouernador, pues el no auia ſido Rey, ſino Gouernador deſpues de la muerte de la Reyna Catholica; y que no gouernando la Reyna Doña Iuana, ſe hauia de reduzir el Reyno a gouierno, conforme a la ley de la partida: y acordaron que el Duque del Infantado y el Condeſtable, y el Conde de Venauente preguntaſſen al Cardenal con que poderes gouernaua aqueſtos Reynos. El qual les reſpondiò, que con el del Rey Catholico. Y replicando ellos que el Rey Catholico no podia ſuſtituyr, los ſacò a vn antepecho de la caſa donde poſſaua, la qual tenia bien proueyda de artilleria, y moſtrandoſela a otros Caualleros, mandandola diſparar ante ellos dixo: Con eſtos poderes que el Rey me dio, gouierno yo, y gouernare a Eſpaña haſta que el Principe nueſtro Señor vẽga a gouernarlos. No quedaron muy ſatisfechos con eſta reſpueſta: ni parecia que aſſomauan las coſas del Reyno, con buẽ ſemblante. En Llerena Don Pedro Portocarrero auia hecho ciertos leuantamientos endereçados a ocupar el Maeſtrazgo de Santiago. Contra el qual los del Conſejo embiaron al Alcalde Villafaña. En eſte miſmo mes de Hebrero, Don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Vreña, que eſtaua caſado con Doña Mencia de Guzman, hermana de Don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia ya difunto, y de Don Alonſo Perez de Guzman, que entonces poſſeya aquel Eſtado, iuntò muchas gentes de a pie, y de caualllo de los vaſallos de ſu padre, y del Duque de Arcos, con quiẽ tenia amiſtad y deudo. Y fue ſobre la villa de S. Lucar de Barrameda, y la cercò, para la tomar por fuerça, diziendo que era ſuya y todo aquel Eſtado, por razon de Doña Mẽcia de Guzman ſu muger, deſpues de la muerte del Duque Dõ Enrique ſu cuñado. Por quanto pretendia, que el Duque Don Alonſo que lo poſſeya no auia podido ſuceder a ſu hermano, por ſer nacido del ſegundo matrimonio; en el qual dezia auerle faltado vaſtante diſpenſacion del deudo, que tenia el Duque Don Iuan ſu Padre de entrambos, con Doña Leonor de Guzman madre del Duque Don Alonſo, que era ſu prima her-

Año 1516.

Valor que tuuo el Cardenal Ximenez con los grãdes.

Alteraſe en el Llerena Don Pedro Portocarrero, que quiere ſer maeſtro.

Don Pedro Giron quiere el Ducado de Medina Sidonia.

Concordãſe los Gouernadores.

Aſſientaſe el gouierno de Madrid.

Sientenſe los grandes del Reyno por el gouierno del.

Año 1516. mana. Lo qual ya otra vez en tiempo del Rey Catholico auia intentado, quando muriò el Duque Don Enrique ſu cuñado, cuya hermana de Padre y madre era la dicha Doña Mencia ſu muger: y ſe auia metido en la ciudad de Medina Sidonia, y llamadoſe Duque. Pero fue por mandado del Rey Catholico echado della. Y el Duque Don Alonſo amparado en la poſſeſſiõ, y el Duque de Medina, que eſtaua en Seuilla, embiò mucha gente en defenſa de la Villa por el rio de Guadalquiuir: contra el qual el Cardenal embiò aDõ Antonio de Fonſeca Señor de Coca, con la gente de la guarda, o hombres de armas del Reyno. Mas no fue menester, porque Don Pedro Giron deſpues de auer eſtado en el cerco tres o quatro dias, ſin dar combate, ni hazer otro daño, ſe leuantò, y boluiò a la tierra de ſu padre, y deſpidiò la gente de guerra. Pero ſi bien eſto ſe remediò aſſi, todauia quedaron los de la parte del Duque de Medina muy recatados, y alterados, y vuo en Seuilla algunos alborotos, y deſaſſoſſiegos entre el Duque de Arcos, que era de la opinion de Don Pedro Giron, y otros. Sobre eſto, y otras alteraciones que en el Reyno ſe temiã, acordaron los del Conſejo de eſcriuir al Principe, auiſandole primero de la muerte del Rey Catholico, y ofreciendoſe a ſu Real ſeruicio. Año 1516.

Carta que eſcriuen los del Conſejo al Principe.

MVy alto y muy poderoſo Principe nueſtro Señor. El Preſidente, y los del Conſejo de la Reyna nueſtra Señora, Madre de V. A. Conſejeros que fuimos del Rey Don Felipe nueſtro Señor, de glorioſa memoria vueſtro Padre, y del Rey y Reyna Catholicos abuelos de V. A. beſamos vueſtros pies y Reales manos. Quanto ſentimos el fallecimiento del Rey Catholico, tanto damos muchas gracias y loores a nueſtro Señor, por ſuceder V. A. en eſtos Reynos, para buena gouernacion y proſpero regimiento dellos: porque eſperamos en nueſtro Señor, que ſi haſta aqui an ſido bien regidos, y gouernados, que aſſi lo ſeran de aqui adelante. Suplicamos humilmente a V. A. pues ſu venida es tan deſſeada de todos, y tan neceſſaria para el bien y ſoſſiego deſtos Reynos, y de los naturales dellos, ſubditos de V. A. tenga por bien de venir a ellos, como lo eſperamos muy preſto. Y pues ſomos criados y ſeruidores muy leales de V. A. como lo fuimos de vueſtros Padres, y abuelos nos tenga por tales para ſe ſeruir de noſotros. La vida y Real Eſtado de V. A. guarde N. S. y proſpere con acrecentamiento de mayores Reynos y Señorios. De Madrid 20. de Hebrero 1516.

§. IV.

Hazen el Principe las honras de ſu abuelo, en la villa de Bruſſelas.

LVego quel Principe ſupo la muerte de ſu abuelo, mandò hazerle las honras ſolenniſſimamente, con coſtoſas figuras, tablas, arcos, columnas, y letras de grandiſſima curioſſidad. El Principe fue a las Viſperas, y Miſſa dellas, acompañado de todos los Embaxadores que en ſu Corte eſtauan, todos cubiertos de luto. Lleuauan muchas vanderas, y eſtandartes de las armas reales de Eſpaña, y ſus Reynos. Yuan los Heraldos Reyes de armas con las cotas, y maças, con otras varias repreſentaciones de mageſtad, y grandeza. Dixo la Miſſa Don Alonſo Manrique Obiſpo de Badajoz, que deſpues fue Arçobiſpo de Seuilla, y Cardenal. Vn Rey de armas de los que alli eſtauan ſe llegò avn Cauallero de los del Tuſon, que tenia el eſtandarte real de Caſtilla, junto a las gradas del altar mayor, y ſe lo tomò, y ſubiò con el las gradas arriba: y en llegando

Año 1516.

Aclaman en Gante a Carlos por Rey de España.

gando a lo mas alto dellas dixo a grandes vozes tres vezes: El Catholico, y Christianissimo Rey Don Fernando es muerto. Y a la postre dio con el estandarte en tierra. Luego desde a poco lo torno a tomar, y alzandolo dixo a mayores vozes: Viuan los Catholicos Reyes Doña Iuana, y Don Carlos su hijo. Viuo es el Rey, viuo es el Rey, viuo es el Rey. A este tiempo quitaron al Principe el capirote de luto, y baxaron su estoque de vn tablado alto, y lo traxeron al Obispo; y lo bendixo, y lleuò al Principe que cerca del Altar estaua en vn estrado alto. El qual lo tomò por la empuñadura, y alzò el braço blandiẽdo el estoque. Y dado luego a Guillelmo de Croy Monsieur de Xeures, y el lo dio al Cauallerizo mayor Mingoual, que despues se llamo Carlos de Lanoy, el qual lo tomò por la punta, y assi lo lleuo hasta palacio. Y acabada esta solemnidad salió el Principe del Templo, y acompañado como auia venido boluiò a su palacio, quitandose todos los capirotes de luto, que auian traydo, y los Reyes de armas diziendo delante a grandes vozes: Viuan los Catholicos Reyes Doña Iuana y Don Carlos. Y escriuiò al Consejo de Castilla vna carta, que recibieron despues de despachada la sobredicha, su data en Brusselas a 14. de Hebrero deste año: Que dezia assi:

Año 1516.

Carta que escriue el Principe a los Gouernadores y Consejo.

EL Principe. Presidente: y los del Consejo. Yo he sauido la muerte y fallecimiento del muy alto, y muy poderoso Rey Catholico mi Señor, que Dios tiene en gloria, de que he auido grandissimo dolor y sentimiento: assi por la falta que su Real persona hara en la Christiandad, como por la soledad de essos Reynos; y tambien por la vtilidad que de su sauer, prudencia, y gran experiencia se me seguia. Pero pues assi a placido a nuestro Señor, deuemos conformarnos con su voluntad. Por lo qual, y por el grande amor, y aficion, que a los dichos Reynos, como es razon tengo, he acordado, y determinado de muy presto los yr a ver, y visitar, y con mi presencia los consolar, y alegrar, y regir, y gouernar. Y para con mucha diligencia se haze, he aparejado todo lo que conuiene. Agora yo escriuo a algunos grandes, y Perlados, Caualleros, e ciudades, e villas de essos Reynos, que assistan, e fauorezcan al Reuerendissimo Cardenal de España, y a vosotros para la gouernacion, y administracion de la justicia, como el dicho Rey Catholico dexò mandado, y ordenado por su testamento: y obedeciendo, y cumpliendo en todo vuestras cartas e mandamientos, segun que se obedecieron, y fueron obedecidos, y cumplidos en vida de su Alteza. Mucho os ruego, que de la administracion de la justicia, y execucion della, con el dicho Cardenal, tengays el cuydado y diligencia, que de vosotros se espera: en lo qual mucho seruicio me hareys. En lo demas el Reuerendo Dean de Lobayna mi Embaxador os hablarà: dalde entera fee, y creencia. De la Villa de Bruselas a 14. dias de el mes de Hebrero de 1516. años. Yo el Principe.

Por mandado de su Alteza *Pero Ximenez.*

Año 1516.

Eſcriuiò tambien el Principe al Cardenal Ximenez.

Año 1516.

REuerendiſſimo in Chriſto Padre, Cardenal de Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanziller mayor de Caſtilla, nueſtro muy caro y amado amigo, Señor. Auemos ſauido el fallecimiento del muy alto, poderoſo, Catholico Rey mi Señor, que Dios tiene en ſu gloria, de que tenemos grandiſſimo dolor, e ſentimiento, aſſi por la falta que ſu Real perſona hara, a nueſtra Religion Chriſtiana, como por la ſoledad que eſſos Reynos ternan. E tambien porque ſauiamos la vtilidad, e atrecentamiento, que con ſu vida y ſaber grande, y experiencia ſe nos auia de ſeguir. Mas pues anſi a placido a Dios nueſtro Señor, conformemonos con ſu querer e voluntad. Particularmente auemos viſto, y entendido la buena diſpoſicion de ſu teſtamento, y eſpecial algunos articulos, y cauſas, en que mueſtra bien, quien ſu Alteza era, y ſu ſanta intencion, y Real conciencia. Por donde tenemos eſperanza cierta de ſu ſaluacion, que no es poca conſolacion para los que ſentimos ſu muerte. Entre las otras coſas bien hechas dignas de eſtimar, auemos viſto vna muy ſingular, que eſtimamos dexar en nueſtra auſencia (en tanto que mandamos proueer la gouernacion, y adminiſtracion de la juſticia de los Reynos de Caſtilla) encomendada a vueſtra perſona Reuerendiſſima, que para la paz, y ſoſſiego de ellos, fue ſanta obra, y por tal la tenemos. Por cierto (Reuerendiſſmo Señor) aunque ſu Alteza no lo hiziera ni ordenara, quedando a nueſtra diſpoſicion, por la noticia cierta, y por las relaciones verdaderas, que tenemos de vueſtra limpieza, y ſantos deſſeos, no pidieramos, ni rogaramos, ni eſcogieramos otra perſona para ello, ſauiendo que anſi cumplia al ſeruicio de Dios, y nueſtro, y al bien y prouecho de todos los Reynos. Por la qual luego acordamos, y determinamos de eſcriuir a algunos grãdes Perlados, y Caualleros, ciudades, y villas dellas: rogando y mandando, que aſſiſtan y fauorezcan vueſtra Reuerendiſſima perſona, cumpliendo, y haziendo, y obedeciendo, y haziendo cumplir vueſtros mandamientos, y del Conſejo Real como veran. Muy affetuoſamente vos rogamos, que por nueſtro deſcanſo, y contentamiento, en la adminiſtracion de la juſticia, paz y ſoſſiego dellos entendays, y trabajeys, como ſiempre lo aueys hecho, en tanto que voy en perſona a los viſitar, y conſolar, y regir y gouernar: que ſera muy preſto (placiendo a Dios) para lo qual con mucha diligencia ſe apareja. Y anſi miſmo vos rogamos, que continuamente nos eſcriuays, y auiſeys, dandonos vueſtro conſejo, y parecer. Lo qual reciuiremos como de padre, aſſi por la obligacion que nos quedò de vueſtra lealtad, e fidelidad, cerca del ſeruicio del Sereniſſimo Rey Don Felipe nueſtro padre, que ſanta gloria aya, quando fue a eſſos Reynos, como por el intimo amor, que de vueſtra Reuerendiſſima perſona tenemos, y gran confianza de vueſtra bondad. En lo demas el Reuerendo Dean de Lobayna nueſtro Embaxador vos hablara largo: dalde entera fee, e creencia. De la qual reciuiremos de vos muy ſingular complacencia. Reuerendiſſimo in Chriſto Padre Cardenal muy caro, y muy amado amigo, Señor, Dios nueſtro Señor todos tiempos os aya en ſu eſpecial guarda, y recomienda. De la villa de Bruſſelas a 14. de Hebrero de 1516. Yo el Principe, Antonio de Villegas.

Año 1516. Escriuio demas desto a la Reyna Germana otra carta, diziendo. Año 1516.

SEreniſſima, Catholica Reyna, y Señora. La carta de vueſtra Alteza receuimos, y de la muerte del Catholico, glorioſo Rey, mi Señor, auemos auido tanto dolor, y ſentimiento, que eſtamos con tanta neceſſidad de conſolacion, como V. A. que no ſe puede mas encarecer: porque quien ſe vee ſin el fauor de ſu Real perſona, por grandiſſima perdida lo deue tener. Mas como ſean obras humanas, y naturales: y en las tales Reyes e Principes, deuemonos conformar con la voluntad de Dios. Y lo mas affectuoſamente que podemos, ſuplicamos a V. A. anſi lo haga, teniendo por cierto ſegun nueſtra ſanta Fe, que pues tan proſpero, y bienauenturado fin le tuuo guardado, que ſe le quiſo, y eſcogio para ſi, y ſu anima eſta en gloria, que no es pequeña cauſa de gozo, y conſolacion para los que tanta razon tenemos de eſtar triſtes. Auemos viſto lo que ſu Alteza nos eſcriuio por ſu vltima y poſtrimera carta, y lo que ordenò e diſpuſo cerca de las coſas que a V. A. tocan, aſſi para deſcanſo de vueſtra Real perſona, como para el acrecentamiento de vueſtro Real Eſtado. Y aunque ſu Alteza no lo hiziera, ni mandara, era para nos grande obligacion auer V. A. ſeydo ſu muger, y nueſtra Reyna e Señora, y madre a quien tenemos, y ſiempre terneмos por madre: para la obedecer, e ſeruir, e hazer todo lo que ſu Mageſtad manda, y V. A. pide. Lo qual eſperamos en Dios, que verá e conocera por obra, quando a el placiendo ſeamos en eſſos Reynos, que con ſu ayuda ſera muy preſto. Para lo qual, entretanto mande V. A eſcoger en todos eſſos Reynos la ciudad, o villa que mejor le pareciere, para la ſalud de ſu Real perſona, y donde mas a ſu plazer, y deſcanſo eſte, en la qual ſera obedecida, e tenida, y temida como Reyna Señora natural, como lo es. Y demas deſto queremos, e deſſeamos, e anſi otra vez, y muchas le ſuplicamos que ſe eſfuerçe, y conſuele, y que en todo lo que viere, no ſer cauſa de ſu conſolacion, nos lo mande hazer, que no ſe pedira con tanta gana, con quanta voluntad para ello nos hallara. Sereniſſima Catholica Reyna nueſtra Señora, Dios nueſtro Señor, ſu muy Real perſona alegre, y conſuele: el Real eſtado proſpere. De la Villa de Bruſſelas a 11. de Hebrero de 1516. años. Su obediente Hijo, que ſus Reales manos beſa. El Principe. Gonzalo de Segouia. Secret.

Al Infante Don Fernando ſu hermano eſcriuio otra, en que dezia.

ILluſtriſſimo Infante Don Fernando, nueſtro muy caro, y muy amado hermano. De la muerte, e fallicemiento del muy alto, poderoſo, Catholico Rey mi Señor abuelo, que Dios tiene en ſu gloria, nos auemos auido muy gran dolor, e ſentimiento: anſi por la falta que ſu Real perſona ha hecho en todo el mucho, como por la ſoledad y triſteza, que en eſtos Reynos dexa. Mas pues a placido a Dios N. S. y es coſa natural, deuemonos conformar con ſu voluntad, teniendo por cierto, que ſegun

Año 1516.

el tiempo, en que le llamò, y el bienauenturado fin que le tuuo guardado, le quiſo para ſi: e que eſtà en camino de ſaluacion, que es grandiſſima conſolacion para los que le perdimos, y con tanta razon eſtamos triſtes. Porende, Illuſtriſſimo, y muy amado hermano, muy affetuoſamente vos ruego, que anſi lo hagays vos, que vos alegreys, y conſoleys. Y para vueſtro bien, y acrecentamiento de vueſtra Illuſtriſſima perſona, en mi teneys verdadero hermano, y padre, como vereys, en lo que la obra, y experiencia demoſtrarà. Conuiene no mucho alargar mi jornada, y tambien porque, placiendo à Dios, eſperamos que nos veremos muy preſto: para lo qual, y para poner en obra nueſtro camino con gran diligencia, mandamos aderezar, y aparejar: A el plega de nos lleuar en ſaluamento, y que podamos cumplir tan juſto deſſeo. Entretanto continuamente nos eſcriuid, y faced ſaber de vueſtra ſalud, y diſpoſicion: que nos hareys plazer. Y a lo que de nueſtra parte el Dean de Lobayna nueſtro Embaxador vos dira, dalde entera fè, y creencia. Illuſtriſſimo Infante, nueſtro muy caro, y muy amado hermano, Dios N. S. os guarde, y tenga en ſu eſpecial encomienda. De la villa de Bruſſelas a 15. de Hebrero de 1516.

Año 1516.

A la carta que el Principe eſcriuiò al Cardenal y Conſejo, reſpondieron los del Conſejo en la manera ſiguiente.

MV y alto y muy poderoſo Principe nueſtro Señor. Reciuimos la carta que V. A. nos mandò eſcriuir, la qual nos dio el Reuerendiſſimo Cardenal de Eſpaña, y ella y todo lo que V. A. manda prouer, es tal, qual de la prouidencia diuina, y mano Real de V. A. lo eſperauamos. A nueſtro Señor ſean dadas muchas gracias, por no deſemparar las Eſpañas: y nos dar juſto Principe por Señor, y caudillo dellas. Y a V. A. beſamos los pies, y Reales manos por la merced, que a todos hizo, con tan graciosa carta, que fue mucho deſcanſo, para el dolor y ſentimiẽto que teniamos. Parecianos entre las otras coſas dignas de loor notar mucho el ſentimiento, que V. A. por la Real perſona del Rey Catholico vueſtro abuelo mueſtra, y el conocimiento de ſus virtudes, e intimo amor que tenia para con V. A. cuyo galardò es el que nueſtro Señor promete a los hijos obedientes. A el plega de lo cũplir en V. A. y le dar muy largos y muy proſperos dias de vida, como deſſeamos. Vino la carta de V. A. a tan buen tiempo para la paz, y ſoſſiego deſtos Reynos, que mejor ni mas oportunamente pudiera venir. Porque luego que nueſtro Señor lleuò para ſi al Rey Catholico, el Conde de Vreña, y ſu hijo Don Pedro Giron, y otros ſus valedores y vaſſallos de V. A. ſe juntaron con mucha gente de a pie, y de a cauallo, y alborotaron la Prouincia de Andaluzia, y hizieron muchos daños, y eſcandalos, y tomaron, y dieron cauſa de que ſe ocupaſſen los derechos Reales. Y lo que mas grauemente es de ſentir, y que no ſe puede dezir ſin dolor, ni ſentimiento: que puſſieron lengua ſoa y atroz en el Rey Catholico vueſtro abuelo. Y eſto (es de creer) que hizieron porque no les dio en ſu vida vueſtra ſuceſſion, y los tenia enfrenados, no dandoles lugar que hizieſſen eſtas, y

Año 1516. *y otras cosas: para acrecentar sus casas, y estados en mucho perjuyzio, y daño graue de la Corona Real destos Reynos, y bien comun de la cosa publica dellos. Las dichas turbaciones, y escandalos hizieron el dicho Conde de Vreña, y su hijo Don Pedro Giron, y los otros sus sequaces, y valedores, publicando el seruicio de V. A. porque con este color y falsa dissimulacion de justicia pudiessen mejor engañar, y poner en execucion sus malos propositos. Los quales prosiguieron haziendo lo vltimo de potencia. Porque crea V. A. que si Dios no lo atajara, y la mano poderosa de V. A. con el buen consejo del Reuerendissimo Cardenal, y el muy Reuerendo Embaxador, y con la buena industria que aca se tuuo, estauan los hechos de tal manera en aquella Prouincia, y de todo el Reyno, en disposicion muy peligrosa, y casi en total perdicion. Estos son, muy poderoso Señor, los seruicios, que algunos destos Reynos dan a entender, que hazen a V. A. Que seruicio puede ser del que por su authoridad, y en menosprecio de la Real, quiebra la paz, y perturba la justicia de vuestros Reynos, y toma la hazienda de V. A. y es causa de robos y daños en el Reyno, mayormente en tal tiempo? Crea V. A. obras, y no palabras, las quales han de dar testimonio verdadero de los que son fieles y verdaderos seruidores, o no lo son. Esta es la astucia que los malos en estos Reynos han tenido, y tienen de ser quexosos del que de presente reyna: y procurar amistad con el que ha de venir, por poner discordia para mas libremente tiranizar el Reyno, que quando no pueden hallar contradicion, y deposicion de Reyes de presente, buscan los de futuro. Tenga V. A. por muy cierto que de lo que hasta aqui han vsado ellos, y otros con el Rey Catholico, y los otros Reyes vuestros progenitores de la gloriosa memoria, que aquello procuraran con V. A. si no son castigados: porque como los buenos y fieles tienen maña para la buena gouernacion destos Reynos, assi los notales tienen aprendidas y sabidas otras formas y maneras so color de bien, para poner escandalos y diuisiones. Por tanto (muy poderoso Señor) si V. A. quiere bien y pacificamente gouernar estos Reynos, como lo esperamos, conuiene que lo passado despues que vuestro abuelo falleciò, se castigue, segun la grauedad del hecho, y no se dissimule ni remita: pues se cometiò en menosprecio de vuestra Real justicia. Y assi en este vuestro Real Consejo se procedera contra los culpantes conforme a las leyes del Reyno, y se embia para los castigar al Doctor Cornejo Alcalde de vuestra casa y Corte, acompañado como conuiene, paraque a ellos sea castigo, è a otros exemplo, paraque quando bienauenturadamente V. A. venga a estos Reynos, lo qual suplicamos sea bien presto, los halle muy pacificos, è todo bien regido è gouernado, como conuiene al Real seruicio de V. A. Auemos entendido, que algunas personas por buen zelo del seruicio de V. A. le incitan que se intitule luego Rey. Lo qual como articulo muy principal se ha praticado en vuestro Real Consejo, con el Cardenal de España, y el muy Reuerendo Dean de Lobayna Adriano vuestro Embaxador, y continuando la fidelidad que a V. A. deuemos, y lo que consejeros de tan alto Principe deuen amonestar, que es temor de Dios, y verdad, con todo acatamiento hablando, nos pareciò que no lo deuia V. A. hazer, ni conuenia que se hiziesse para lo de Dios, y para lo del mundo: porque temiendo como V. A. tiene, tan pacificamente sin contradicion estos Reynos, que en efeto desde luego libremente son vuestros para mandar en ellos alto y baxo: y como V. A. fuere seruido, no ay necessidad en vida de la Reyna nuestra Señora vuestra madre de se intitular Rey, pues lo es. Porque aquello seria disminuyr el honor y reuerencia que se*

Año 1516.

El Consejo Real pide al Principe que no se intitule Rey viuiendo su madre.

Año 1516.

deue por ley diuina, y humana, a la Reyna nuestra Señora vuestra madre, y venir sin fruto ni efeto ninguno contra el mandamiento de Dios, que os ha de prosperar y guardar para reynar por muchos y largos años. Y porque por el fallecimiento del Rey Catholico, V. A. no ha adquirido mas derecho quanto a esto, que tenia antes, pues estos Reynos no eran suyos. Y aun parece que el intitularse desde luego, V. A. Rey, podria traer inconuenientes, y ser muy dañoso para lo que cõuiene al seruiceo de V. A. oponiendo como opone contra si el titulo de la Reyna nuestra Señora, de que se podria seguir diuision, y siendo como todo es vna parte, hazerse dos: donde los que mal quisiessen viuir en estos Reynos, y les pesasse de la paz y vnion, tomarian ocasion so color de fidelidad de seruir vnos a V. A. y otros a la muy poderosa Reyna vuestra madre, como se tiene por experiencia cierta de tiempos passados, y agora lo ponian por obra el Conde de Vreña, y Don Pedro Giron su hijo y sus valedores. Los quales por esta via con authoridad Real consiguieran el fin que desseauan, que hasta aqui no han podido obtener. Y no se halla en España que los Reyes della pudiessen tener verdadera contradicion, sino con oposicion de otro Rey. Por donde parece, que pues la Reyna nuestra Señora no puede, ni ha de hazer contradicion a V. A. en sus dias, ni despues, que V. A. no se la deue hazer en titulo que tiene, siendo como es desnudo de administracion, y tambien el derecho ayuda para que se pueda hazer, pues su Alteza no nacio impedida del todo. Y lo que algunos quieren dezir, que el hijo del Rey se puede llamar Rey en vida de su padre, es por subtileza del derecho, y por vna manera de hablar desnuda, que no quita ni trae el derecho del padre. Lo qual no se vsa en estos Reynos, ni lo sufren las leyes dellos, y entiendese quando con el nombre no concurre tener el hijo el exercicio de la administracion. Pero teniendo V. A. esta como la tiene libremente, seria quitar el hijo al padre en vida el honor. Y si alguna vez se vee en España auerse hecho sin justa causa, fue por vsurpacion, o de voluntad del padre. Y a V. A. hanse de traer los buenos exemplos, y no los malos, de que se ofende Dios. Y assi hallamos que los hijos, que aquello hizieron, reynaron poco, y con trabajo y contradicion. Tenga vuestra Alteza bienauenturadamente en vida de la muy poderosa Reyna nuestra Señora, vuestra madre, la gouernacion, y libre disposicion y administracion destos Reynos; que ella no puede exercer, ayudandola que con verdad se puede dezir reynar, pues todo plenamente es de V. A. Y por el temor de Dios, y honor, que hijo deue a su madre, aya por bien dexale el titulo enteramente, pues su honor es de V. A. paraque despues de sus dias, por muy largos tiempos glorioſamente goze V. A. de todo. Y suplicamos a V. A. no mire nuestro atreuimiento, mas al zelo que tenemos a su seruicio, el qual es el que deue ser, y el que tuuimos a vuestros padres, y abuelos, y al bien publico destos Reynos. La vida y muy alto Estado de V. A. guarde nuestro Señor, y prospere largos tiempos, con acrecentamientos de mayores Reynos, è Señorios, como por V. A. es desseado. De Madrid 4. de Março de 1516. años.

Año 1516.

Nota. El Consejo Real guiado por Dios acierta siẽpre aun en lo por venir.

§. V.

Muda oficios el Cardenal en la casa Real. Incurre en ódio de muchos.

LVego que el Cardenal começò su gouierno, entre otras cosas q̃ hizo, quitò en la casa Real muchos oficios, que algunos tenian del Rey, y a otros los salarios; y a algunos Caualleros las rentas, incorporandolas en la Corona Real: diziendo que assi cumplia a su seruicio. Y tenia tales modos y maneras tan resolutas, que por ser tan determinadas, murmurauã del largamente: y como les aprouechaua poco, fue-

Año 1516.

ronse de la Corte mal contentos, y otros muchos Caualleros pretendientes llenos de ambicion acudieron a Flandes, donde el Principe estaua para darsele a conocer y ganarle. Vnos adulauan a el, y a sus priuados: otros les dieron ricas cosas, y algunos baxamente, con daño de sus vezinos con mentiras y parlerias les seruian de lisongeros. Los mas destos persuadian, que el Principe se llamasse Rey, y que tomasse el gouierno de los Reynos, pues la Reyna Doña Iuana por falta de salud, y juyzio se podia tener por muerta. El Emperador Maximiliano estuuo muy reuuelto en ello, y escriuiò a Guillelmo de Croy Monsieur de Xeures, que diesse orden como el Principe se llamasse Rey: que conuenia a su autoridad, y reputacion. Y en veynte de Abril, deste año escriuiò a su nieto, llamandole Rey de Castilla, y de Leon. Tenia el Principe en Flandes Consejo de veynte y quatro Caualleros: seys Españoles, seys Flamencos, los otros de otras naciones: y estos fueron del mismo parecer, porque los que mas ambicion tenian, y se hallauan cerca del Principe, desseauan verle mas poderoso. Y por autorizarlo escriuieron al Papa, y a los Cardenales, paraque assi lo aconsejassen al Principe. Y con esto se escriuieron cartas en nombre del Principe a las Chancillerias, y ciudades destos Reynos, diziendo, que por algunas causas necessarias, y que cumplian al seruicio de Dios, y de la muy alta y muy poderosa Catholica Reyna su madre, y por el suyo, y por algunos optimos fines, especialmente por la sustentacion, conseruacion, amparo y defensa de los otros sus Reynos y Señorios, en que ambos sucedian, estaua determinado, y persuadido por el Santo Padre, y por la Magestad del Emperador su abuelo, y por otras justas exhortaciones de varones excelentes, prudentes y sabios, y aun por algunas Prouincias y Señorios de la dicha su succssion, y porque algunos no tomauan bien el acrecentamiento, que della se le seguia, conuenia que juntamente con la Catholica Reyna su madre tomasse nombre, y tituló de Rey: y que assi se auia hecho sin hazer otra innouacion, que tal era su determinada voluntad, y que acordandose assi, lo hazia saber, no por otra cosa, sino porque sabia, que auian dello plazer, y paraque supiessen las causas y razones, y las necessidades que auia. Sobre lo qual el Reuerendissimo Cardenal y su Embaxador, o qualquier de ellos les hablarian y escriuirian. Y en esta forma se escriuiò a los Gouernadores, dandoles a entender, que si bien le pesaua de se llamar Rey, pero que no podia hazer otra cosa; assi por su autoridad, como por el prouecho del Reyno, y para la reputacion fuera del. Por tanto que les encargaua, que ellos por aca procurassen que fuesse alçado por Rey. El Cardenal lo comunicò con los del Consejo, y se consultò apretadamente. Y en fin visto, que auian descargado sus conciencias escriuiendo al Principe su parecer, y que no embargante aquello, se determinaua en lo contrario.

Año 1516.

Trata en que el Principe se llame Rey.

Consejo que Carlos tenia consigo.

Escriue el Principe a Castilla que conuiene llamarse Rey.

§. VI.

EL Cardenal Fray Francisco Ximenez, y el Embaxador Adriano, que posauan juntos en Madrid, en las casas de Don Pedro Lasso de Castilla, hizieron juntar alli los Grandes, y Perlados, que a la sazon se hallaron en la Corte, que fueron el Almirante Don Fadrique Enriquez, y Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, y Don Diego Pacheco Duque de Escalona, y Don Bernardo de Sandoual y Rojas Marques de Denia, y los Obispos de Burgos, Siguença, y Auila, y otros: juntos mandaron al Dotor Carauajal Oydor del Consejo de Camara, que hiziesse relacion de aquel caso, y dixesse lo que le parecia; y en sustancia dixo, mostrando por muchas razones, quanto cumplia a la autoridad del Rey, y bien del Reyno, que su Alteza se llamasse è intitulasse Rey, en especial que ya la cosa no estaua en terminos, para poder dexar de llamarse assi, auiendo selo llamado el Papa, y los Cardena-

Junta en Madrid, si seria bien que el Principe se llame Rey.

Parecer del Dotor Carauajal.

Año 1516.

les, y el Emperador su abuelo, y los otros Potentados de la Christiandad. Y auiendose el intitulado Rey, que si no se lo vuiera llamado, no tenia tanto inconueniente no se lo llamar, quanto despues de auerselo llamado tornar atras: de que se siguiria gran desautoridad, y aun infamia a su persona Real, de los juyzios que de tal mudança el pueblo podria dezir, y mucho mayor inconueniente se siguiria, quanto esto era aprouado y hecho por sus subditos. Y que si en tomar el dicho titulo auia algun defeto, de todo auia sido su Alteza informado plenariamente, y los del Consejo y otros le auian dicho su parecer, que como leales subditos y vassallos deuian hazer, pues no eran mas obligados. Y pues que auiendole cōsultado sobre la cōsulta, veyā ser esta su determinada voluntad de se llamar Rey, no auian de resistir, mas llamarle Rey, y obedecerle, pues era a todos notoria la indisposicion de la Reyna Doña Iuana para gouernar, y que no era nueuo reynar el hijo con la madre, o padre, o con el hermano juntamente: porque se hallaua entre otros muchos exemplos Elena Emperatriz auer reynado juntamente con Constantino su hijo dos años, aunque despues el la echò del Reyno, y ella le tornò a echar a el, y le hizo sacar los ojos. Y que esto no solo auia passado en los Reynos estraños de que renian otros muchos exemplos, que dexaua de dezir por euitar prolixidad, mas en nuestra España auia acontecido muchas vezes: porque Sisnando Rey Godo tuuo por hijo a Recisuindo que reynò en España juntamente con su padre: y Don Bermudo reynò con Don Alonso el Casto su sobrino quatro años y medio: y Don Alonso el Sexto reynò seys años en Leon viuiendo su madre la Reyna Doña Sancha: y Don Alonso el Septimo hijo del Conde Don Ramon reynò juntamente con su madre Doña Vrraca Reyna proprietaria de Castilla y de Leon: Don Hernādo el Santo que ganò Seuilla, viuiendo su madre Doña Verenguela fue alçado en Valladolid por Rey, y reynò juntamente con ella hartos años: y otros muchos Reyes de los antiguos reynaron desta manera. De lo qual parece no ser nueuo que el hijo reyne, y gouierne en vida de sus padres. Y que esto se hallaua auer passado en tiempos antiguos por vna de quatro causas. La primera, por vsurpacion, como acontecio a Don Garcia, que quitò el Reyno a su padre Don Alonso el Magno, el qual murio dentro de tres años: y Don Froyla su hermano, que despues de Don Garcia reynò, no viuio sino vn año, y dos meses, porque ayudò al hermano contra el padre: y Don Sancho el Quarto que se alçò con el Reyno, quitandolo a su padre y sobrinos, viuiò poco. Y esta manera de vsurpacion no se ha de traer a consequencia, por ser illicita y reprobada, porque solamente se dize para efeto de contar lo passado, y para que no se traygua en consequencia en los tiempos por venir. La segunda es, por consentimiento del padre, o de la madre, o de aquel cuyo es el Reyno: y esto es permisso y razonable, como se prueua en los cinco exemplos. La tercera manera es por consentimiēto del Reyno, llamadas Cortes, como parece en el vltimo exemplo, concurriendo causa razonable. La quarta es por defeto del que rige, como parece en el penultimo exemplo, aunque algunos quieren dezir, que son en tal caso menester Cortes. Lo qual no trae inconueniente que assi se haga, y que se llamen para mayor seguridad, o cautela, como es dicho en la tercera manera: no embargante que entretāto parece que es menos inconueniente llamarse Rey, y gouernar, que tornar atras desgraduandose de la dignidad, a que por autoridad Apostolica auia sido llamado, pues a su Santidad, y a la santa Sede Apostolica, entre los que no conocen superior, pertenecen semejantes materias; y la determinacion dellas en especial donde se trata de perjuyzio de la Republica, de q̄ se espera en los subditos daño por defeto del Principe. Dōde claro se cōcluye q̄ lo q̄ se ha propuesto no es nueuo,

Palabras formales de la consulta de Camara.

mas

Año 1516.

Año 1516. mas muy antiguo, y vſado en eſtos Reynos en ſemejantes caſos, y aſſaz tolerable conſiderada la calidad, y circunſtancia del tiempo, y eſtado de los negocios preſentes.

§. VII.

No ſe conforman todos con el parecer del Doctor Carnuajal.

LVego que el Doctor Carnuajal vuo acabado ſu platica, los que alli eſtauan ſe diuidieron, porque al Almirante, y Duque de Aluano les pareciò bien que ſe intitulaſſe Rey, viuiendo la Reyna Doña Iuana ſu madre, y que baſtaua ſer Gouernador, como auia quedado por el teſtamento del Rey Catholico: El Marques de Villena dixo, que pues el Rey no demandaua conſejo, que el no ſe lo daua, que fue manera de euaſion: Otros Caualleros ſe llegaron a la opinion del Cardenal. Y eſtãdo diuerſos los que alli eſtauan en ſus pareceres, el Cardenal caſi enojado, dixo, que no ſe auia de hazer otra coſa, ni el lo conſintiria, y que quando ſe determinaſſe de quitalle el titulo de Rey que auia tomado, ſe determinaria a no lo obedecer, ni jamas le tener por Rey. Y reſueltos deſta manera el Cardenal, y el Embaxador hizieron llamar al Corregidor de Madrid, que ſe llamaua Don Pedro Correa, y mandaronle que luego hizieſſe alçar pendones por el Rey: diziendo Real, Real, Real, por el Rey Don Carlos nueſtro Señor. El qual acto fue hecho en la villa de Madrid, en eſte año de mil y quinientos y diez y ſeys, y ſe deſpacharon las cartas que dixe a las Chancillerias, ciudades, y villas del Reyno: y a los Grandes que eſtauan auſentes, paraque aſſi lo tuuieſſen y guardaſſen en eſta manera.

Alçan pendones en Madrid por Don Carlos.

§. VIII.

Mandaſe en el Reyno que le llamen Rey.

EL muy alto, y muy poderoſo Rey Carlos nueſtro Señor ha ſido aconſejado, y perſuadido por nueſtro muy Santo Padre, y por el Emperador ſu abuelo, y por los otros Reyes, y Potentados de la Chriſtiandad, que deuia el ſolo de llamarſe è intitularſe Rey: como hijo primogenito ſucceſſor, aſſi de eſtos Reynos, como de todos los otros que ſon de ſu ſucceſſion; pues lo podia hazer. Y que por eſta via parecia que podria mejor regirlos, y gouernarlos. Y pueſto que la inſtancia que ſobre eſto le ha ſido hecha, ha ſido con mucha importunacion, y le han ſido repreſentados muchos inconuenientes, que de no lo hazer ſe le podian ſeguir. Pero ſu Alteza mirando mas a lo de Dios, y al honor y reuerencia que deue a la muy alta, y muy poderoſa la Reyna Doña Iuana nueſtra Señora ſu madre, que al ſuyo proprio, no ha querido, ni quiere aceptarlo ſino juntamente con ella, y anteponiendola en el titulo, y en todas las otras coſas è inſignias Reales, pagando la deuda, que como obediente hijo deue a ſu madre: porque merezca auer ſu bendicion, y de los otros ſus primogenitores. Mouido a eſto ſolo por ſeruicio de Dios, y bien publico, y por la authoridad, y reputacion tan neceſſaria a eſtos Reynos, y a todos los otros de ſu ſucceſſion, y tambien para ayudar a la Reyna nueſtra Señora ſu madre, a lleuar la carga, y trabajo de la gouernacion, y adminiſtracion de la juſticia en ellos: y por otras muchas juſtas, y razonables cauſas, quiere, y le plaze, de ſe juntar con ſu Alteza, y tomar la ſolicitud de la gouernacion. Y en nombre de Dios todo poderoſo, y del Apoſtol Santiago guardador de los Reyes de Eſpaña ſe intitula y llama, è intitulará, Rey de Caſtilla, y de los otros Reynos de ſu ſucceſſion, juntamente con la muy alta y muy poderoſa Señora la Reyna nueſtra Señora ſu madre, todauia dando la precedencia, y honra en el titulo, y en todas eſſotras

Daſe la precedencia a la Reyna Doña Iuana.

Año 1516.

inſignias, y preeminencias Reales, como dicho es, con intencion y propoſito de la obedecer, y acatar en todo como a madre, è Reyna, è Señora natural deſtos Reynos. Sobre lo qual os eſcriue ſu Alteza, remetiendo la creencia a lo que de ſu parte os diremos, como por ſu carta vereys. Y aſsi por virtud de la dicha ordenança os hazemos ſaber, certificãdoos aſſi miſmo, que por el amor que tiene a eſtos Reynos, y por el beneficio dellos tomara trabajo en acelerar ſu partida para venir muy preſto a ellos. Y junto con eſta carta ſe les embiò el orden que auian de guardar en las prouiſiones, y deſpachos que de alli adelante ſe libraſſen, y expedieſſen que auian de dezir: *Doña Iuana y Don Carlos ſu hijo, Reyna, y Rey de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Ieruſalem, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Islas, Indias, y tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, y Neopatria, Condes de Ruyſellon, y de Cerdeña, Marqueſes de Oriſtan, y de Gociano, Archiduques de Auſtria, Duques de Borgoña, y de Brabante, Condes de Flandes, y de Tirol, &c.* Y que el eſcriuano dixeſſe. *Yo Fulano eſcriuano de Camara de la Audiencia de la Reyna, y del Rey ſu hijo nueſtros Señores la fize eſcriuir, &c.* Deſpachoſe en Madrid a 13. de Abril 1516. Cumplioſe eſto aſſi en todo el Reyno ſin contradicion alguna haſta que adelante venido el Rey en las Cortes que tuuieron en Valladolid año de 1518. fue jurado por Rey de Eſpaña.

Titulo y cabeça de las prouiſiones Reales.

§. IX.

Año 1516.

SI bien todos los del Reyno ſe allañaron en eſto, no lo eſtauan en los coraçones, vnos por la aficion que tenian al Rey Catholico, que deſſeò mucho que ſucedieſſe en Eſpaña el Infante Don Fernando, y otros por el amor de la patria, que tenian por muy duro recibir por Rey vn Principe ni nacido, ni criado en eſtos Reynos, ni viſto en ellos: otros por otros particulares intereſes, que ninguna coſa ſe haze en eſta vida, que no ſe funde en ellos. Fue gran miſericordia de Dios la que vſò con eſtos Reynos, que ſi algunos grandes quiſieran alterarlos, ſin duda puſieran en gran peligro las coſas, y el Principe Don Carlos con mucha dificultad ſe ſentara en la ſilla Real. Tambien el Infante Don Fernando, aunque de poca edad, tenia ſus ſentimientos, y altos penſamientos, que la perſuaſſion de muchos que le deſſeauan Rey, y el ver que le auian quitado la gouernacion, y otras coſas que el Rey Catholico le dexaua en ſu primer teſtamento, le leuantaron muy altas imaginaciones, tanto que le dieron vnas muy malas quartanas de pura melancolia, y por diuertirſe algo, ſalia de ordinario a caça. Y eſtando deſta manera en Madrid, a ocho de Iunio de mil y quinientos y diez y ſeys años, andando por el monte del Pardo en buſca de la caça, ſaliò a el vn Hermitaño de eſtraña figura y habito, repreſentando gran ſantidad, y vida muy penitente, le dixo: Que auia de ſer Rey de Caſtilla, y que no dudaſſe ni ſe apartaſſe deſta pretenſion, porque aquella era la voluntad de Dios. Con eſto ſe le metiò por el monte ſin verlo mas. Nunca ſe pudo ſaber quien fueſſe eſte Hermitaño, que debio de ſer algun demonio, que queria alterar el Reyno. Los criados tambien inquietauan al inocente Infante, y tan al deſcubierto, que fue neceſſario quitarſelos, y mudarle caſa como ſe dira.

Sienten mal en el Reyno que el Principe ſe llame Rey.

Sentimiento del Infante Don Fernando.

Lo que dixo vn Hermitaño, o demonio al Infante.

§. X.

DEmas de eſto acudian a la Reyna Doña Iuana, diziendo mil coſas, poniendo en ella toda la mala vo-

Aconſejan a la Reyna que no permita que ſu hijo ſe llame Rey.

Año 1516. luntad que podian, haziendo peſſimos oficios al Principe Don Carlos, y particularmente en eſto de quererſe hazer Rey de Eſpaña viuiendo ella: y labraron tanto las murmuraciones, que aunque ella eſtaua falta de juyzio, ſe le aſſento en el algo de lo que los malſines dixeron: y lleuaua impacientemente que llamaſſen Rey a Don Carlos. Y ſucediò, que quando el Rey Don Carlos ſu hijo vino a eſtos Reynos, que fue año de mil y quinientos y diez y ocho, vn Montero de los de ſu guarda le dixo: Señora, el Rey Don Carlos vueſtro hijo, y nueſtro Señor es venido. Ella ſe enojò mucho con el Montero, diziendo: Yo ſola ſoy la Reyna, que mi hijo Carlos no es mas que Principe: y aſſi preguntaua por el ſiempre llamandole Principe, y nunca quiſo llamarle Rey. Y por temerſe el Rey Don Carlos de los males terceros que auia con ſu madre, procurò que en ſu ſeruicio eſtuuieſſen ſiempre Caualleros llanos, y de conocida y antigua fidelidad. Y quando en año de mil y quinientos y diez y nueue, vuo de partir de Eſpaña en demanda del Imperio la dexò en guarda y encomienda de Don Bernardo de Sandoual, y Rojas, Marques de Denia, y de Don Hernando de Touar, Señor de la tierra de la Reyna, cuyos paſſados ſiruieron a los Reyes ha mas de trezientos años con ſuma lealtad: y eſtos Caualleros al Rey, y a la Reyna, haſta que la ſepultaron en Tordeſillas.

El Marques de Denia tuuo cargo de la Reyna por la confiança grande que del ſe tenia.

§. XI.

A L tiempo que el Rey Don Fernando murió en Eſpaña, vn Caualleros que auia nombre Don Hugo de Moncada, era Virrey de Sicilia: y como dudaſſe ſi vacaua ſu oficio por ſer muerto el Principe que ſe lo auia dado, que fue el Rey Catholico, declararon los de la gran Corte, que entretanto que el Principe nueuo proueya otra coſa, el podia juridicamente adminiſtrar ſu oficio de juſticia. En eſte conſejo y parecer que tuuo la gran Corte, no ſe hallaron el Conde de Camarata,

Alteraciones en Sicilia.

A ni el Conde de Goliſano, los quales por ſi, y por otros malos terceros indignaron y commouieron con mucho ſecreto al pueblo contra el Virrey. Los quales deſpues que vieron que el pueblo quedaua ya alterado, ſalieron de Palermo: porque el fin dellos era reboluer toda la Republica, para tener effeto la traycion que tenian penſada. A la hora que los Condes ſalieron de Palermo, ſe leuantò todo el comun haziendo muy grande alboroto; y cercaron la caſa de Don Hugo, el que poſaua en la Real. Y como el Alcaçar eſtè junto a la marina, viſto que le tenian cercado para le matar, o prender, tomò de preſto vn batel, y entrandoſe en vna nao, ſe fue a Mecina: por manera que quiſo mas ſaluarſe por la mar, que no defenderſe por tierra. Aquellos ſedicioſos y alborotadores, viendo que en caſa del Virrey Don Hugo no auia reſiſtencia, entraron en Palacio, y ſaquearonle toda la ropa, y ſoltaron los preſos. Y el Inquiſidor que ſe llamaua Ceruera de nacion Aragones, embarcoſe, y ſaluoſe tambien por el agua; de manera que aquellos de Palermo ſe moſtraron infieles con Dios, y con ſu Principe traydores. En el tiempo que eſto paſſaua en Sicilia, eſtaua el Principe Don Carlos en Flandes, y ſabido por el eſte alboroto, proueyò de Virrey para aquel Reyno al Conde de Monteleon, Cauallero de mucha authoridad y opinion. Es muy antigua coſtumbre en la ciudad de Palermo, que las Viſperas y dia de Santa Maria vayan todos los de la gran Corte, juntamente con el Virrey a celebrar la fieſta en la Igleſia de San Iacobo de la Majara: y a eſta hora eſtauan quarenta hombres armados, y eſcondidos en aquella Igleſia con intencion de matar los de la gran Corte; y en San Auguſtin eſtaua otro hombre para tañer la campana, que era ſeña paraque en aquella hora ſe alborotaſſe el pueblo. El Virrey fue deſto auiſado, aunque tarde, y no fue a Viſperas: y embiò a San Auguſtin, y hallaron alli al que queria tañer la campana. Y Gerardo

Año 1516.

Año 1516.

de Bononia, Maeſtro que era racional del Reyno fue voto que todos ſe armaſſen, y ahorcaſſen al que queria tañer la campana, y degollaſſen a los que eſtauan armados en la Igleſia: mas el Virrey, ni lo quiſo oyr, ni lo oſò emprender. Mucho errò el Virrey en no tomar el conſejo del Maeſtro racional, porque ſi al principio el matara aquella pequeña centella, no ſe abraſara, como ſe abraſò toda la Iſla. Acabadas pues las Viſperas, fueronſe los quarenta hombres que eſtauan armados a la Igleſia mayor, y mataron delante del altar mayor a vn ciudadano viejo, y honrado, que auia nombre Micer Gagio: y de alli fueron por las calles gritando, y ellos y otros muchos que con ellos ſe juntaron, fueron a Palacio, y mataron alli a Iuan Thomas Paternion, y ſaquearon la caſa, y prendieron al Virrey, y lleuaronle preſo al Palacio antiguo de San Pedro, y quitaronle la eſpada, y ſino fuera tan rezien venido le quitaran la vida. Gerardo de Bononia eſcapoſſeles aquel dia: pero de ay a tres por el raſtro de ſu muger, que le yua a ver a vna caſa donde eſtaua eſcondido, fue deſcubierto, y luego le ſacaron de alli, y le lleuaron por toda la ciudad arraſtrandole, y laſtimandole con grandes golpes, y injuriandole con muy feas palabras. Y al fin no ſe acordando que era natural de ſu Reyno, y que era Chriſtiano, le quemaron viuo en la plaça. El Dotor Don Fernando de Gueuara, hermano de F. Antonio de Gueuara Obiſpo de Mondoñedo, y Coroniſta del Emperador, juez de la gran Corte tuuo dicha, que ſaquearon ſu ropa, pero no pudieron auer ſu perſona, y de ay a pocos dias ſe embarcò en vna nao Vizcayna, y ſe vino a Eſpaña. Quando aquella furia popular andaua tan rabioſa y ſuelta, ſaquearon muchas haziendas, derrinaron caſas, y mataron muchas perſonas, y hazian eſto mas por robar y vengarſe de ſus enemigos, que no por remediar la Republica. Siete dias deſpues que paſſò eſte alboroto, determinaron ſoltar al Virrey, porque les pareciò que era hombre tan manſo, que no ſacauã prouecho de tenerle preſo, ni de ſoltarle podian auerle miedo. Fueron cabeças, y inuentores deſta ſedicion, Iuan Lucas, Scorchalupe, Chriſtoforo de Venerto, Franciſco Bareſi, Balthazar Septino, Iacobo de la Proſa, Iacobo de Gergente, Andrea Scarphelita, y Iacobo Lazaro. Eſtos nueue eran de los nobles de la ciudad, que otros muchos de los plebeyos fueron con ellos, indignos de eſcriuirſe aqui, y ſer nombrados, ſi bien dignos de ſer caſtigados. Todos eſtos ſobredichos ſe juntauan cada dia en la Igleſia de la Anunciata tener conſejo: y lo que entonces concertauan era, como podrian tomar, y conquiſtar el caſtillo de la mar, paraque alli ſe pudieſſen acoger, y defender de ſus enemigos. Viſto por algunos nobles el grãde alboroto paſſado, que cada dia eſperauan perderſe mas el pueblo, leuantaronſe y tomaron armas por el Rey, Pompilio de Imperatore, Franciſco, y Nicolas de Bononia hermanos, y Petrucio de Aſlito, y Antonio de Vigintimilla, y el Varon de tierra Cimina, los quales ſe fueron donde eſtauan juntos los ſedicioſos: y alli en el clauſtro echaron mano a las eſpadas, diziendo; Viua el Rey, y ſu Republica, y mueran los que la perturban. Mataron aquel dia alli a Iuan Lucas, y a Chriſtoforo de Venerto, y a Iacobo de la Proſa: y prendieron a Franciſco Bareſi, y lleuaronlo aſido al Palacio. Y hecho eſto, acudieron otros en fauor de la juſticia, los quales antes no oſſauan moſtrarſe por el Rey, ni aun hablar palabra. Vno de los ſedicioſos, que auia nombre Pedro Eſpatafora, hizoſe fuerte en Albergaria, y fueron ſobre el las naos Eſpañolas, y las Genoueſas, que alli eſtauan: mas no ſe dieron tan buena maña en combatirle, como el en defenderſe. Fueron preſos por el Rey en aquellos dias Bartholome Scarchalupo, y Iacobo Scarchalupo, y el Varon de Salonco, y Scarchapelita, y Lazaro, y otros cõ ellos, haſta numero de treynta. La priſion de los quales todos fue ocaſion, que el pueblo ſe ſoſſegaſſe, y los ſedicioſos fueſſen caſtigados.

Año 1516.

Cabeças de la ſedicion Siciliana.

Leales que ſe leuantan en ſeruicio del Rey.

Hecho valeroſo de los Caualleros leales.

Año 1516.

§. XII.

Embia el Rey Don Carlos Capitanes que allanen y castiguē los sediciosos de Sicilia.

LVego que en Flandes fue el Principe Don Carlos auisſado del leuantamiento de Sicilia, embiò a mandar al Conde de Potencia y a Hernando de Alarcon, que partieſſen de Napoles, y fueſſen en fauor del Virrey: lo qual complieron, y lleuaron conſigo cinco mil ſoldados, y docientos caualllos ligeros. Iuntos pues el Virrey, y el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon, caminaron para Catania, donde eſtauan acogidos los mas de los ſedicioſos, y alli deſcabeçaron al Varon de Arangerili, y con el a otros muchos dellos, porque auian ſido culpados en el hecho, y dellos porque auian ocultado a los mal hechores. Salidos de Catania, vinieron a la ciudad de Terme, y hizieron alli lo miſmo: y deſta manera anduuieron diſcurriendo por todo el Reyno, a vnos prendiendo, y a otros deſcaboçando. Viſſitado pues, y caſtigado todo el Reyno de Sicilia, vinieron a la ciudad de Palermo, y traxeron conſigo veynte y ſiete preſos, de los mas culpados, a los quales dieron muchos, y muy graues tormentos: y al fin todos fueron ſentenciados, que ahorcaſſen a los vnos, y deſpeñaſſen a otros. Lleuaronlos todos a la marina, donde eſtauan hechas quatro horcas, y en ellas colgaron a veynte y tres dellos: y a Lazaro, y ſu compañero, con otros dos, ſubieronlos en la torre mas alta de Palacio, y deſde alli los deſpeñaron, y deſpues les cortaron las cabeças, y metieronlas en vnas jaulas de hierro, y colgaronlas de la torre: paraque a ellos fueſſe caſtigo, y a otros exemplo. Hecho eſto, el Conde de Potencia, y Hernando de Alarcon ſe tornaron al Reyno de Napoles, y el Virrey llamò a todas las ciudades a Parlamento, que es como quien llama a Cortes, para dar el donatiuo al Rey, que ſon trezientos mil florines. Mas el Conde de Camarata, y el Teſorero Nicolas Vicencio, y Frederico de Imperatore, y Micer Blaſco Lanz, cō todas ſus fuerças eſtoruauan el donatiuo: y hazian eſto mas por el intereſſe que cada vno dellos pretendia, que no por el zelo de la Republica.

Año 1516.

§. XIII.

El Cardenal Bolterra en odio de los Medicis trataua de entregar el Reyno de Sicilia al Frances.

EN el tiempo que eſto paſſaua en Sicilia, fue auiſado el Duque de Seſa Embaxador que era en Roma, como Franciſco de Imperatore yua deſde Roma a Francia, con cartas del Cardenal Bolterra; para tratar, y concertar como darian al Rey de Francia el Reyno de Sicilia. Y luego que tuuo auiſo, el Embaxador prendio a Franciſco de Imperatore, y le embiò al Virrey de Sicilia, paraque ſupieſſe del, con que perſonas trataua el Cardenal alborotar el Reyno, y entregarlo al Rey de Francia. Puеſto al tormento confeſſò, que el Cardenal Bolterra, y el Conde de Camarata, y el Teſorero Vicencio, y Iuan Vicencio, y Frederico, y Ceſar, y Iacobo Eſpataphora, y Peruchio de Iuenio, eran los que tenian ordenado entregar al Rey de Francia el Reyno. Y que para efetuar eſto Iacobo de Spataphora ſe obligaua de reboluer a Mecina, y el Peruchio ſe obligaua de alterar a Cathania, y el Teſorero de leuātar a Palermo; y que auian de prender al Virrey, y tomar las fuerças del Reyno. Informado el Virrey de la verdad, y viſtas las letras que Franciſco de Imperatore lleuaua a Francia, prendiò luego al Conde de Camarata, y al Teſorero Vicencio: y preſos y a buen recado los embiò a Caſtilnouo en el Reyno de Napoles, porque ſe temia ſi los dexaua en Sicilia ſe los ſoltarian a traycion, o ſe los tomarian por fuerça. Todos los otros que eran complices en la traycion con el Conde y Teſorero, fueron preſos en diuerſas partes, ſin que ninguno dellos ſe pudieſſe eſcōder, ni huyr. El Principe Don Carlos embioſe a quexar al Papa del Cardenal Bolterra. Y el Papa ſabida la verdad por las informaciones que tenia el Virrey, hizo prender al Cardenal, y encerrarlo en el Caſtillo de San Angel, donde ninguno lo veya ni ha-

Año 1516.

blaua. Preguntado el Cardenal Bolterra, porque vendia el Reyno de Sicilia al Rey de Francia: Respondio, que porque el Principe Don Carlos fauorecia al Cardenal Iulio de Medicis mas que a el, el qual era su capital enemigo. Y el Tesorero dixo, que por no poder pagar setenta mil ducados que deuia al Rey de Francia. Y el Conde de Camarata dixo, que por el Condado de Modica, que le pertenecia, y no se lo dauã. El Cesar dixo, que por auer el Arçobispado de Palermo. Frederico y sus hermanos dixeron, que por vengarse de los Bononios, los quales tenian los mejores oficios. De manera, que el fin desta traycion, no era por seruir al Rey de Francia, sino por intereses y passiones particulares de los que la vrdian.

El Cardenal de Bolterra, enemigo de Iulio de Medicis.

Descargos que dan los que queriã entregar a Sicilia al Frances.

§. XIV.

Despues que los processos se hizieron y concluyeron, mandò el Virrey hazer vn cadahalso muy grande en la ciudad de Mecina, y vna horca nueua: y alli los sacaron a todos, y los ahorcaron de los pies, dandoles antes garrote, sacando a Francisco de Imperatore, y al Varon de Falo, los quales guardaron para justiciar con el Conde, y con el Tesorero, y a Vicencio de Benedicto, y Claudio de Imperatore, que condenaron a carcel perpetua en el Castillo de Xatiua, que es en el Reyno de Valencia. Iusticiados todos los susodichos, embiò el Virrey al Reyno de Napoles por el Conde de Camarata, y por el Tesorero, y fue los a esperar a Vilacio (que es junto a la mar) y luego que vinieron, puso a tormento al Conde, el qual puesto en calças y jubon besò la cuerda del tormento: y encomendose a Santiago de Galizia. Mas luego que le dieron el primer trato de cuerda, cõfessò toda la traycion como la tenia ordenada. Vista la confession del Conde de Camarata, sacaronle a justiciar, y con el al Tesorero, y a Francisco de Imperatore, y lleuaronlos delante del Castillo de Milao, donde estaua el Virrey con la gran Corte, y alli les relataron sus culpas, y les leyeron sus sentencias. Y como eran Caualleros de tanta honra, sin comparacion fue mayor la verguença de la traycion que auian cometido, que la pena de la muerte que auian de padecer. Oyda la sentencia por el Conde, en que le mandauan degollar, dixo a todos los que estauan alli: Que pues muchos Señores auian sido degollados sin culpa, no era mucho que lo fuesse el, que era tan culpado. Hecho esto, lleuaron al Conde a degollar a otra plaça, y por hazerle alguna honra, no le lleuaron con trompeta. Y como llegassen a vn canton, y llorassen por el todos los Oficiales de la gran Corte, boluiendose a ellos les dixo: Pido os Señores por merced, me perdoneys el escandalo que os he dado, y que essas lagrimas que llorays por la muerte de mi persona, las torneys en oraciones, rogando a Dios por mi anima. Al tiempo que le querian descabeçar llamò al verdugo y le dixo: Yo querria amigo morir en la confession de Christo, y por esso te ruego mires bien lo que te digo: y es, que puesta la cabeça en el tajon, yo dire tres vezes Credo, Credo, Credo, la vna baxa, y la otra mediana, y la otra alta, y al tiempo que esta tercera voz me oyeres dar, entonces podras cumplir tu oficio. Degollado el Conde, luego degollaron al Tesorero, y a Francisco de Imperatore, y los hizieron quartos, y sus cabeças, y las del Conde las metieron en vnas linternas, o jaulas de hierro, y las colgaron en Palermo con las otras de los demas sedicioso. Tenia el Conde de Camarata vn hijo, que auia nombre Don Martin: el qual vista la traycion que su padre auia cometido, y la infame muerte que le auian dado, sin tener enfermedad alguna, muriò de pura tristeza. Con esta sangre y otra mucha (que como veremos se derramò) començò el Reyno de vno de los mejores Principes que ha tenido el mundo.

Año 1516.

Castiga el Virrey a los de la traycion.

El Cõde de Camarata muestra su arrepentimiento en el torméto.

Muerte Catolica y humilde del Conde de Camarata.

Sentimiento notable de vn hijo del Conde de Camarata.

Principios sangrientos del Reyno de Carlos.

§. XV.

En el principio del mes de Março deste año de mil y quinietos y dies

Año 1516.

y ſeys, eſtando en Madrid los Gouernadores, caſi luego que alli llegaron, tuuieron auiſo, que venia gente del Rey Don Iuan de la Brit ſobre Nauarra. Lo qual los puſo en mucha confuſion y cuydado, aſſi por no eſtar aſſentada ſu gobernacion que nueuamente tenian: como porque no auia manera, como poder reſiſtir al contrario; y porque el Gobernador, o Virrey, que el Rey Catholico alli auia dexado, que era Don Fadrique de Acuña, hermano del Conde de Buendia, creyan que no vaſtaua: porque dezian auia ſido proueydo por fauores de perſonas que loaconſejaron al Rey, deſpues que el Alcayde de los Donzeles dexò aquel cargo, y ſupieron que el Rey Don Iuan auia tomado la villa de San Iuan del pie del Puerto, y tenia cercada la fortaleza, y la apretaua, aunque la defendia bien ſu Alcayde fulano de Auila. Eſtando los negocios de Nauarra en eſta dificultad y peligro, muchos fueron requeridos, que no quiſieron aceptar el dicho cargo, temiẽdo lo que podia ſer, ſi Dios nueſtro Señor con ſu mano poderoſa no lo remediara. En fin ſe le offrecio a Don Antonio Manrique Duque de Naxara, y Conde de Treuiño: que por fallecimiento de Don Pedro Manrique ſu padre, auia ſucedido en ſu caſa y eſtado, aſſi por ſer vno de los mas principales del Reyno, como por ſer ſu tierra de aquellas partes de Nauarra, donde podia tener ayuda y ſocorro mas preſto. Y deſpues de algunos dias, y algunas coſas paſſadas, el aceptò y tomò el cargo. De que ſe ſintio mucho Don Iñigo Fernandez de Velaſco Conde eſtable de Caſtilla, creyendo, que la parcialidad de los Agramonteſes en aquel Reyno, con quien el, y ſu caſa tenian particular amiſtad, caeria. Durò eſte deſſabrimiento entre el Cardenal, y el Condeſtable con recuſaciones y otros autos, haſta que vino el Rey a Caſtilla, y aun deſpues. Entretanto que el Duque de Naxara yua por Gobernador de Nauarra, el Mareſchal Don Pedro de Nauarra, que ſeguia las partes del Rey Don Iuan de la Brit, y de la Reyna Doña Cathalina ſu muger, ſe aparejò con alguna Infanteria para entrar en el dicho Reyno. Y juntò mas de mil hombres de a pie, y algunos de a caualllo que andauan huydos del Reyno, y entrò en Nauarra por el Valderoncal, y vino a toparſe con el Coronel Hernandd de Villalua, que con la Infanteria de Placencia auia venido para guardar el Reyno; y con ſer mucho menos gente la del Coronel, desbaratò al Mareſchal, y le hizo huyr con otros Caualleros que con el venian, y los ſiguieron haſta prender al Mareſchal, y a otros de los principales. Lo qual paſſò en el mes de Màrço deſte año. Y el Mareſchal y los demas preſos fueron lleuados a la fortaleza de Atiença, donde eſtuuieron mucho tiempo: y de alli fue el Mareſchal paſſado a la fortaleza de Simancas, donde eſtuuo preſo haſta el añ̃o de mil y quinientos y veynte y tres: y eſtando en la priſion ſe matò cõ vn cuchillo pequeño con que ſe dio por la garganta, que aſſi lo cuentan memorias de aquellos tiempos. Y eſte añ̃o por Abril, y Iunio murieron el dicho Don Iuan de la Brit, y la Reyna Doña Caralina ſu muger. Hizoſe luego Correo al Principe dandole auiſo de lo que paſſaua, y el buen ſucceſſo de Nauarra, y embiò a mandar que ſe puſieſſe vaſtante preſidio en el Reyno para adelante, y a agradecer y alabar lo que auian ſeruido.

El Rey de Nauarra quiere cobrar el Reyno.

El Duque de Naxara Virrey de Nauarra.

Año 1516.

Desbarata el Coronel Villalua, al Mareſchal de Nauarra.

Muerte deſeſperada del Mareſchal de Nauarra.

Mueren Don Iuan de la Brit y la Reyna Doña Catalina.

§. XVI.

ESTAUA a eſta ſazon el Rey en Briſſelas deſſeando venirſe a Eſpaña: pero vuo de dilatarſe la jornada, porque las pazes con Francia no eſtauan bien aſſentadas, aſſi por lo que ſe ha dicho de Nauarra, como porque en la miſma ſazon en el mes de Abril ſiguiente, el Emperador ſu abuelo eſtando ſentido del Rey de Francia, por auer ocupado el Eſtado de Milan, baxò en Lombardia por la parte de Verona, con tan poderoſo exercito, que Monſiur de Borbon, que auia quedado para la defenſa de aquel Eſtado con buen numero de

Baxa el Emperador cõ poderoſo exercito en Lombardia.

Año 1516. gente, no pudo eſperarſe en campaña, y ſe encerrò en Milan. Y el Emperador caminò ſin hallar reſiſtencia, haſta dar viſta a la miſma ciudad, la qual con todas las demas, ſe tiene por muy cierto, que tomara breuemente, ſi pudiera detenerſe; pero ofrecieróſele dos ocaſiones juntas, que lo eſtoruaron. La vna fué, que los Suyzos començaron a pedir la paga con tanto deſacato, que ſe temio de alguna rebelion, o motin peligroſo. La otra, la muerte del Rey de Vngria, por la qual ſucedieron en aquel Reyno grandiſſimos trabajos, y guerras domeſticas, que para quietarlos y defenderlo de los infieles, era neceſſaria, y aun forçoſa la preſencia del Emperador. Por quanto el Rey Luys que ſucedia en el, eſtaua deſpoſado con ſu nieta, y era poco mayor de treze años. De manera que el Emperador vuo de dexar la demanda de Milan, y boluerſe en Alemaña: y aſſi ſe quedò el Rey de Francia con la poſſeſſion de aquel Eſtado por entonces: y los Venecianos cõ la retirada del Emperador, deſde a pocos dias tornaron a ocupar la ciudad de Breſa con la amiſtad y fauor que tenian con el Rey de Francia.

A B C

§. XVII.

Carlos aſſiſte en Bruſelas.

AVia de viſitar el Rey, o Principe Don Carlos, los Eſtados de Flãdes antes que partieſſe para Eſpaña, y como no vuieſſe orden para poder hazer la viſita tan preſto, eſtaua quedo en Bruſelas, y en ſu Corte gran Caualleria de Eſpañoles, y de otras naciones: que como veyan que el moço Rey era aficionado a coſas de guerra, le procuraùan entretener con juſtas y torneos, y otras fieſtas ſemejantes. Y el aunque era de muy tierna edad, entrò en perſona en algunas dellas, moſtrando gracia y deſtreza ſingular en todo lo que hazia. Y vuo algunas coſas muy ſeñaladas, y notables de fieſtas y plazeres; principalmente Don Luys de Cordoua hijo primogenito del Conde de Cabra, que deſpues fue Duque de Seſſa, porque caſò con hija del Gran Capitan: que en eſta ſazon vino a ſu Corte, y ſe ſeñalò en vna juſta muy celebrada y viſtoſa, en que fue mantenedor, y ſacò muchos Caualleros conſigo, con ropas de brocado, y telas de oro cõ recamados: y el aſſi miſmo ſaliò riquiſſimamente adereçado de la miſma librea, con ricas obras, y bordaduras de oro, y perlas, que dio que mirar, y aunque notar a los eſtrangeros, que con nueua codicia encendiò los deſſeos que en algunos auia de las riquezas de Eſpaña.

D E

Don Luys de Cordoua ſe ſeñala en las juſtas y torneos de Bruſelas.

Año 1516.

§. XVIII.

Ordenança de la gente que el Cardenal quiſo armar en el Reyno.

EN eſte tiempo, que viuian en Flãdes con tanto guſto, en Eſpaña no le auia: ſino muchas peſadumbres entre los Gobernadores, que eran muy mal obedecidos, principalmente de los Grandes, que ſe deſdeñauan dellos, pareciendoles (como dixe) que vn Frayle, y vn Clerigo hijos de gente humilde, no les auian de mandar mas de lo que ellos quiſieſſen. Y como el Cardenal de Toledo tuuieſſe el valor que ſus obras mueſtran, y ſintieſſe el deſcontento de los Caualleros, y que andauan remouiendo humores peſados, quiſoles echar vn freno, armando la gente comun. Y con voz de que para la defenſa del Reyno conuenia que en el vuieſſe gente exercitada en armas, ordenò que en cada ciudad, y en las villas, y lugares de Caſtilla, vuieſſe cierto numero de Infanteria, y caualios, ſegun la calidad y caudal de los lugares. Y porque los tales tuuieſſẽ las armas neceſſarias, concedioles ciertas exenciones de pechos y ſeruicios, y otras preeminencias. De mas deſto intentò otras nouedades, queriéndo quitar a los Caualleros las alcaualas, y ſalarios que lleuauan en las Ordenes: y aun hiziera moneda ſino fuera por algunos del Conſcjo que le yuan a la mano. A la gente de guerra pagaua el Capitan, y piſano, y atabor, para que de contino ſe exercitaſſen, y vſaſſen las armas. Y aunque eſta ordenança pareciò al principio muy bien, deſpues ſe entendio lo contrario

Quiere Ximenez quitar a los caualleros las alcaualas y ſalarios Reales.

Inconuenientes de la ordenança.

Año 1516.

contrario por los muchos inconuenientes que dello se siguieron; assi porque los tales exentos no tenian las armas que eran obligados, y se hazian holgazanes, y escandalosos, dexando sus oficios y trabajos, por andar armados, y salir a los alardes y exercicios de las armas, y reboluiendo pendencias, y haziendo delitos: como porque los pechos y demandas que auian de pagar, cargauan sobre los otros pobres, de que se tenian por muy agrauiados y quexosos. Lo qual aduirtiendo y conociendo algunas ciudades destos Reynos, no quisieron consentir en la ordenança, y suplicaron della, alegando estos y otros inconuenientes que eran de harta consideracion. Entre las quales fueron Salamanca, Burgos, y Leon, y sobre todas Valladolid, que no solamente suplicò por la via ordinaria, pero insistiò; y aun resistiò. De manera, que yendo el Capitan Tapia natural de Segouia, nombrado para la Infanteria que se auia de hazer en Valladolid, poniendo en obra lo que se le auia mandado; repartiò a la villa seys cientos hombres de guerra, y mãdò que estuuiessen aparejados para quando fuessen llamados, y aunque auian de ser los que el nombrasse. La villa se alterò luego diziendo: que era contra sus priuilegios. Iuntose todo el pueblo en la plaça mayor pidiendo a grandes vozes que el Regimiento saliesse a ello, que el pueblo no consintiesse tal cosa, y que echassen de alli luego aquel Capitan, sino que ellos le echarian. No quedo persona en el lugar, que no fuesse a la plaça, y luego leuantaron vna voz diziendo, y apellidando libertad. Y con estas vozes fueron a la Chancilleria donde estauan el Presidente y Oydores, los quales se subieron a los corredores altos, espantados de la grita, y multitud de gente, y pidieronles que lo remediassen. Y el Presidente los procurò quietar y assegurar de que se les guardarian sus libertades. Aquella multitud no contenta con esto fue a la casa del Capitan Tapia, y le dixeron que se fuesse luego de la villa, y aun

Contradizen la ordenança de las armas Valladolid y otros lugares.

Alterase Valladolid.

Quieré poner las manos en el Capitá Tapia.

A

B

C

D

E

querian ponerle las manos. El dixo, que en comiendo vn bocado se yria. Y como passò la hora en que dixo que se yria, y no se yua, boluio la gente y juntose con proposito de lo matar, y el supolo y acogiose a San Francisco, donde estuuo algunos dias secretamente que no osò salir. Y vna noche saliò dissimulado y se fue a Madrid, y dio cuenta al Cardenal, el qual se enojo reziamente cõtra Valladolid. En otras ciudades, como Salamanca, Auila, Segouia, Toledo, hizieron los Capitanes pacificamente la gente. Mas como supieron lo que en Valladolid auia passado, deshizierõ la gente, y echaron los Capitanes fuera mal de su grado, y embiaron al Cardenal diziendo, que ellos se queriã conformar con Valladolid: que lo que Valladolid hiziesse, que ellos tambien lo harian. El Cardenal quiso proceder con rigor contra Valladolid, y embiò por la gente de guarda, o hombres de armas, para embiar a castigar a Valladolid con mano armada y poderosa. Valladolid lo supò, y determinò de defenderse, y començaron a aparejar las armas (que gente tan determinada como esto auia.) Nombraron Capitanes, velauan y rondauan el lugar, el pobre que no tenia armas, ayunaua para comprarlas, repartierõ la vela, y a todo acudian con tanto gusto, y coraje, como si les fuera la saluacion, o tuuieran vn enemigo poderoso a cuestas. Cessaron los tratos, hazianse grandes gastos, hizieron lista de la gẽte de guerra que tenian en Valladolid, y su tierra, y se hallaron treynta mil hõbres apercebidos. Y las cosas de poco en poco se fueron tãto dañãdo, que Valladolid se alborotò, y amotino fuera de todo termino, velãdose y rondandose como si estuuiera cercada: y estuuo assi muchos dias. Y el Cardenal porfiando, y perseuerando en su proposito, que lo tenia rezio y cabeçudo, perseuerò Valladolid en su dureza, sin hazer efeto la ordenança, hasta el año siguiente de mil y quinientos y diez y siete, que el Rey escriuio desde Flandes a los de Valladolid, que hiziesse lo que los Gobernado-

Año 1516.

Conformãse otros lugares con Valladolid.

Quiere el Cardenal castigar a Valladolid, y Valadolid defenderse.

Alista Valladolid treynta mil hombres de guerra.

Año 1516.

res les mandaſſen. Y en eſte tiempo era auiſado de algunas perſonas de la villa, y de los Alcaldes de la Chancilleria, que eran Leguizama, y Zarate, los quales muchas vezes ſe puſieron en afrenta por eſta cauſa. Demas deſto los Señores y Caualleros comarcanos no querian ver los pueblos armados, ni exercitados en guerra: porque les parecia que ſe hazia contra ellos, o alomenos que no ſerian tan poderoſos en los pueblos, ni en ſus tierras proprias, como lo eran antes que aquella inuencion ſe hallaſſe. Y aſſi informauan y aun ayudauan al comun, y confirmauan en ſu propoſito, y eſtorbauan al Cardenal diziendo, que era hazer poderoſo al Reyno. Lo tercero dio cauſa a eſte leuantamiento, que algunas vezes que los de Valladolid embiauan perſonas dellos meſmos a los Gobernadores hablauan con el Preſidente Arçobiſpo de Granada Don Antonio de Rojas, que no eſtaua bien con el Cardenal, y con algunos del Conſejo, que eran de ſu parte, los quales dezian que el Conſejo no mandaua tal, ni les parezia bien lo que el Cardenal hazia. Y eſto referido en la villa por ſus menſajeros les daua animo, y oſadia para reuelar, y contradezir lo que el Cardenal mandaua en nombre del Rey. Y muy claro ſe vio alli quanto daño haze no eſtar conformes los que gouernian, y quanta verdad tiene lo que dize el Euangelio, que el Reyno entreſi diuiſſo ſe aſuela.

Los Caualleros ayudã al comũ contra la ordenança.

El daño que haze la diuiſion entre los que gouiernan.

§. XIX.

COmo ſupo el Cardenal lo que en Valladolid paſſaua, eſcriuioles el Arçobiſpo Cardenal vna carta diziendo, que miraſſen biẽ en ello, que aquella ordenanza era muy importante para el bien del Reyno, y que pues era Gouernador del, que le obedecieſſen: que ſe marauillaua mucho, que vna villa tan leal ſe puſſieſſe en armas para yr contra ſus mandamientos. Valladolid reſpondio que ellos eſtauan muy llanos para le obedecer, pero que ſi contra ſus preuilegios queria paſſar, tuuieſſe por cierto, que antes moririan todos, que conſentirlo. El Cardenal eſcriuiò al Principe o Rey Carlos, auiſſandole largamente de todo. Supolo Valladolid, y eſcriuiò luego, diziendo aſſi:

Eſcriue Valladolid al Rey ſobre la ordenanza.

EL Conſejo, Iuſticia, Regidores, Caualleros de la noble Villa de Valladolid vueſtros leales vaſſallos, y ſeruidores beſamos las Reales manos de V. A. a los quales ha quedado gran triſteza y ſentimiento de la muerte de vueſtro abuelo, por ſer eſta villa el quizio en que ſe rodea la juſticia deſtos Reynos: a la qual el era tan fauorable y tan amigo, que los gouernò quarenta y quatro años, en aquella paz, y ſoſſiego que Ceſar Auguſto el mundo: en el qual no era menos parte que el gouernar a Caſtilla. Y que ſea verdad, la juſta y ſanta intencion de ſu gouernacion claramente ſe parece en la diſpoſicion de ſu teſtamento, y poſtrimera voluntad, pues dexo a V. A. por vniuerſal ſuceſſor, para que ſu buen propoſito vaya ſiempre adelante, como eſta cierto que ſera: ſiendo V. A. tal Principe, que por lo que del ſauemos, y en ſu edad ſe ha viſto, ſe puede iuzgar, que precedera, ſi preceder ſe puede, a las grandes hazañas de vueſtros eſclarecidos progenitores. Y paraque V. A. vea que eſto ſe puede hazer cõ menor trabajo deſtos Reynos, que de otra parte, traemos a la memoria a V. Mag. las grãdes coſas de vueſtra Eſpaña. En la qual no falta nada de los cõueniẽtes para ſeñorear, que ſon grandes perſonas para mandar, animo y eſfuerco en toda la gente, caualllos y armas e vſo dellas, la tierra tan fuerte, y tan abũdoſa, que todos tienẽ

Es Valladolid el quiçio en que ſe rodea la juſticia deſtos Reynos.

Buen gouierno del Rey Catholico.

Poder grãde de Eſpaña.

Año 1516.

neceſſidad della, y ella de ninguna: que quãdo otras tierras probeyan a Roma de mantenimientos, Eſpaña de Emperadores. Y con eſto en nueſtros tiempos ſe ha acrecentado a vueſtra Real Corona el Reyno de Grenada, Reyno muy fuerte y aſpero, y poblado de gente braba y feroz, que noue cientos años, y mas ſe defendieron, las Islas de Canaria, el Reyno de Napoles, el Reyno de Nauarra, mucha parte de Africa, las Indias, y tierra firme muy abundante de mineros de oro, con otras tierras llenas de los otros metales neceſſarios. Y pues con todas eſtas coſas tan juſtamente llamamos a V. A. a V. Mageſtad ſuplicamos, que aunque V. A. en eſtos Reynos tenga al Reuerend:iſſimo Cardenal de Eſpaña Arçobiſpo de Toledo, que tan ſabiamente gouierna, mirando el ſeruicio de V. A. y bien de todos eſtos Reynos, venga lo mas preſto que ſer pueda, pues con vueſtra Real perſona hareys a Eſpaña Señora de muchas tierras, y ella a V. A. Señor del mundo. Y pues a V. A. es notorio los grandes prouechos que con ſu venida ſe ſiguirian: tambien lo deuen ſer los grandes daños que de lo contrario ſucederian. Porque puesto caſo que ſea tanta la lealtad de Caſtilla, que nunca de otra nacion fio Iulio Ceſar la guarda de ſu perſona, es la gente en ſi tan bellicoſa, que quando ſus Principes no los ocupan en ſu ſeruicio en grandes coſas, ellos ſe ocupan en las ciuiles: las quales ſean eſcuſſado eſpecialmente por la grande lealtad, y nobleza deſta vueſtra villa. De donde todos tenian exemplo por eſtar en medio deſtos Reynos, y que ella pida la venida de V. A. y la deſee, es mucha razon: porque los Principes de vueſtra edad ſiempre ſe han criado aqui, de donde ſalieron a començar grandes coſas, que proſperamente acauaron. Las quales acauara V. A. con mas proſperidad, pues ſereys en ella reciuido con mas voluntad que todos, y podreys con mayor proſperidad exercer. Entre las otras coſas (muy poderoſo Señor) para adonde principalmente ſe deue creer que N. S. os guardò, e hizo tan gran Principe, que para conſeruacion de ſu Igleſia, y paz vniuerſal de la Chriſtiandad, y para perpetua deſtruycion de los hereges e infieles. Para lo qual V. A. deue venir a tomar en la vna mano aquel yugo, que el Catholico Rey vueſtro abuelo os dexò, con que tantos brabos y ſouerbios ſe domaron; y en la otra las flechas de aquella Reyna ſin par vueſtra abuela Doña Iſabel, con que puſo los Moros tan lexos, que es menester que de diez y ſeys añ.os començeys a caminar para llegar a Ieruſalem, para reſtituir ſu ſanta caſa a Dios: El qual guarde y acreciente la muy Real perſona y eſtado de V. A. Fecha, Año 1516.

Año 1516.

Pide Valladolid al Rey que venga luego.

En Valladolid ſe ha criado los Reyes.

§. XX.

HIzieron vn proprio con eſta carta al Principe, que eſtaua en Beuſſelas. Reſpondio a la villa diziendo, que ſe pacificaſſen, y ſoſſegaſſen todos, que el prometia con el ayuda de Dios de paſſar preſto en Eſpaña. Por otra parte eſcriuiò al Cardenal, encargandole que miraſſe mucho por la paz deſtos Reynos, como del ſe eſperaua: y que contra los priuilegios de la villa de Valladolid no innouaſſe coſa. Mas no baſtò eſto para que el Cardenal dexaſſe de querer lleuar adelante la execucion de la ordenanza: y por el contrario eſtauan los del Reyno tan pueſtos en no lo conſentir, que por ello auenturaran haziendas, y vidas. Y ayudauan muchos Caualleros a las comunidades para no conſentir la ordenanza: ſolo Valladolid tenia alliſtados treynta mil hombres de guerra, los mas dellos muy bien armados. El Almirante de Caſtilla, el Conde de Venauente co-

Alteraciones de Caſtilla ſobre la ordenanza.

——mo naturales del pueblo, y principales cabeças del le ayudauan. El Conde-
Año 1516. ſtable de Caſtilla con Burgos hazian lo miſmo. Los de mas grandes de Caſtilla la vieja, y Reyno de Leon, como el Marques de Aſtorgo, el Duque de Alua, y otros muchos querian ayudar con ſus vaſſallos, haziendas, y aun perſonas: lo vno por el amor que tenian al bien comun, lo otro porque imaginauan que el Cardenal, que no eſtaua bien con ellos, queria armar el Reyno, y exercitar la gente comun en las armas, para dar tras los grandes Señores, y quitarles las alcabalas, rentas, y lugares, que (ſegun ſu parecer) tenian vſurpadas a la Corona Real. Detuuoſe el Cardenal, (ſi bien le ſobraua el brio, y animo) y fueſe entreteniendo, haſta que vino el Principe a eſtos Reynos, y el Cardenal ſe fue al cielo. Y no ay duda, y no lo dire vna vez ſino muchas: que ſi la ordenanza fuera adelante, y los Oficiales ſupieran que coſa era la pica, el arcabuz, el atambor, la bela, y todas las demas coſas de la diciplina militar, que el Reyno ſe hiziera inexpugnable, y que en los leuantamientos con las armas de las comunidades, no ſe ſi vuiera fuerças para los venzer, y allanar. Quiſolo Dios anſi para bien de Eſpaña, y aun de toda la Chriſtiandad. Por manera que por la reſiſtencia notable, que ſolo Valladolid hizo, ceſſò la ordenanza: y aun que ſemejantes deſobediencias de ninguna manera ſe hã de aprobar, es cierto, que de la alteracion, y reſiſtencia de Valladolid, en no conſentir el exercicio de las armas, ſe ſacò vn notable bien para adelante, quando en los años de 1519. 1520. 1521. haſta el de 1522. ſe leuantarõ las comunidades, como diremos. Que ſi los pueblos ſe hallaran armados, y exercitados los hombres en las armas, fueran muy dificultoſas de allanar las alteraciones que vuo: y aun las vuiera mayores y mas ſangrientas. El fin que tuuo el alboroto de Valladolid ſe contarà en el año ſiguiente.

Bien grande que ſe ſacò de la reſiſtencia que hizo Valladolid.

§. XXI.

Año 1516.

DIre otro particular agora de Iuan de Velazquez de Cuellar perſona muy ſeñalada en eſtos tiempos, de quien ay oy decendientes Caualleros nobles en Caſtilla la vieja. Fue eſte Cauallero Contador mayor de Caſtilla, hijo del Licenciado Gutierre Velazquez que tuuo cargo de la Reyna Doña Iuana madre de la Reyna Doña Iſabel en Arebalo. Era natural de Cuellar. Fue Iuan Velazquez muy priuado del Principe Don Iuan, y de la Reyna Doña Iſabel, tanto que quedò por teſtamentario dellos. Fue hombre cuerdo, virtuoſo, de generoſa condicion, muy Chriſtiano, tenia buena preſencia, y de conciencia temeroſa. Tenia Iuan Velazquez las fortalezas de Arebalo, y Madrigal con toda ſu tierra en gouierno y encomienda: y era tan Señor de todo, como ſi lo fuera en propriedad. Trataua a los naturales muy bien, procurauales ſu comodo con gran cuydado, y que no les echaſſen hueſpedes, ni empreſtidos, ni gente de guerra, ni otras impoſiciones, con que ſuelen ſer moleſtados los pueblos. Daua acoſtamientos a muchos, de ſuerte que en toda Caſtilla la vieja no auia lugares mas bien tratados. Mandò el Rey Don Fernando a ſu ſegunda muger la Reyna Germana ſobre el Reyno de Napoles treynta mil ducados cada año, mientras viuieſſe. Los quales el Rey Don Carlos ſe los quitò de Napoles, y los ſituò en Caſtilla ſobre las Villas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo: y diole eſtos lugares con la juriſdicion, en tanto quel vinieſſe. Proueyò deſde Flandes con cartas para los gouernadores que aſſi lo cumplieſſen y executaſſen. Año de 1517. a veynte de Mayo en Madrid notificaron a Iuan Velazquez las prouiſiones, requiriendole que dexaſſe las fuerças. Y el no ſolo ſuplicò de lo que el Rey embiaua a mandar, mas ſalioſe de Madrid, y fueſe para Arebalo, y hizoſe fuerte en la Villa con gente, armas, y artilleria. Y para guardar

Iuan Velazquez de Cuellar.

Año 1516.

los arrabales hizo vn palenque de rio, a rio fortiſſimo: de manera que no ſolo podia defenderſe, mas ofender. Mucho le coſtò a Iuan Velazquez aquella empreſſa, porque por ella cayò en deſgracia del Rey. Faltaronle los amigos, que le dexaron viendole yr de cayda (que aſſi ſuele hazer el mundo) Desfauoreciole el Cardenal. Enemiſtoſe con la Reyna Germana, y gaſtò toda ſu hazienda, porque el dia que lo enterraron dexò diez y ſeys cuentos de deuda. Era caſado con Doña Maria de Velaſco ſobrina del Condeſtable, y nieta de Don Ladron de Gueuarra, que fue muy hermoſa, generoſa, y virtuoſa, y muy querida de la Reyna Doña Iſabel: y con la Reyna Germana tuuo tanta amiſtad, que no podia eſtar vn dia ſin ella; y Doña Maria no ſe ocupaua en otra coſa, ſino en ſeruirla, y bⁿquerear-la coſtoſiſſimamente. Y la Reyna Germana en eſte encuentro los echò de ſu caſa, les quitò la honra, y deſtruyò la hazienda, y fue ocaſion de otros grandes trabajos que padecieron, que deſta manera trata ſiempre el mundo a los que mas valen, y priuan con los Reyes. Durò muchos meſes en ſu porfia Iuan Velazquez, que ni vaſtaron cartas de los Gouernadores, ni del Rey: haſta que el Cardenal embiò al Dotor Cornejo Alcalde de Corte, con gente que procedieſſe contra el. El qual procediò, y deſpues de muchos autos Iuan Velazquez ſe allanò, y derramò la gente, y entregò la fortaleza y villa de Areualo: y ſe vino a Madrid para el Cardenal, por Iunio del año de 1517. Y como los males nunca ſon ſolos, murioſele ſu hijo Gutierre Velazquez, que era el mayorazgo, y fue tan profunda la melancolia, que por ſus deſgracias le diò, que luego perdiò la vida. Y la villa de Areualo ſe entregò a la Reyna Germana, y tomò la poſſeſſion por ella vn Cauallero Aragones criado del Rey Catholico, que ſe dezia Nauarros, que la tuuo en nombre de la Reyna Germana haſta el tiempo de las comunidades. Y como la villa vino a poder de la Reyna Germana, Doña Maria de Velaſco deſemparò ſu caſa. Y dizen que permitiò Dios todo eſto, porque Iuan Velazquez, y ſu muger fueron parte de introduzir los vanquetes y glotonerias en Caſtilla, que ſegũ eſcriuiò Fray Antonio de Gueuarra Obiſpo de Mondoñedo fueron muy eſcãdaloſos. Tambien la villa de Olmedo reſiſtiò, que la Reyna Germana no entraſſe en ella, porque por auer ſido eſte lugar ſuelo de muchos Caualleros, y gente noble, que con valor y lealtad an ſiempre ſeruido a los Reyes, tiene priuilegio para que no ſe pueda enagenar de la Corona Real. Mas viendo que era guſto del Rey, y que no ſe le daua a la Reyna Germana por mas que ſus dias, ſe allanaron. Y eſtando el Rey en Valladolid año de 1518. a 16. de Enero eſcriuiò a eſta villa vna carta de agradecimiento, porque auian dado la obediencia, y entregado las baras a la Sereniſſima Reyna de Aragon ſu madre, que aſſi la llamò algunos dias, que para bien deſtos Reynos, y pacificacion ſe la auian dado durante los dias de ſu vida, y acauados que boluieſſe a la Corona Real de Caſtilla.

Año 1516.

Vanquetes y comidas demaſiadas.

Olmedo no quiera ſer de la Reyna Germana.

§. XXII.

ESte año de 1516. por el mes de Setiembre, los Eſpañoles, que guardauan el Peñon, dieron auiſo, que Barbarroja famoſo coſſario (como ſe dira) ſe auia apoderado de Argel, y que temian que vendria ſobre ellos: que les embiaſſen ſocorro. El Cardenal proueyò luego lo que pudo, y de ay a poco embio a Diego de Vera, que fue vn ſeñalado Capitan, natural de Auila con ocho mil hombres, y buena flota, para que procuraſſe tomar a Argel, o ponerlo en ſeruicio del Rey como ſolia eſtar. Recogiò Diego de Vera toda la gente y embarcoſe, y dando a la vela, llegò proſperamente a ponerſe ſobre Argel. Saltaron luego en tierra todos, y ſacaron la artilleria y municion, y puеſto a punto todo lo que conuenia para cercar a Argel, hizo los requirimientos, como le mandaron con toda diligencia: mas no acertò a aſſentar el Real, ni tuuo el cuydado que conuenia, en re-

Diego de Vera contra Argel, y pierdeſe.

Año 1516.

ner los ſoldados obedientes. Saliò vn dia a el Barbarroja, y como vio los ſoldados Eſpañoles deſmandados, diò en ellos con gran grita. Y fue tan grande el miedo que vuieron, que Barbarroja los desbaratò caſi ſin daño, y con mucha facilidad matò tres mil hombres, y cautiuò quatro cientos, dia de San Hieronymo deſte año. Fue preſo el Capitan Iuan del Rio. Diego de Vera ſe metiò en las naues a grã prieſſa. Faltole el fauor del Xeque Tumi que lo auia prometido. Venido Diego de Vera fue acuſado de que por ſu culpa ſe auia perdido eſta jornada y tanta gente en ella, y fue tanto mayor la quexa que del auia, quanto era grande la fama que tenia de buen Capitan, porque era vno de los mejores ſoldados que tuuo el gran Capitan, y vno de los onze Eſpañoles, que hizieron cãpo con otros tantos Franceſes, año de 1513. ſobre qual de ſus Reyes tenia mejor derecho al Reyno de Napoles, y auia bien aprouado con el Conde Pedro Nauarro, y en el cargo general que tenia del artilleria. Mas muchas vezes ſe duerme Homero, y ſuele ſer por nueſtros pecados, quando mas importa que vele.

Rompe Barbarroja los Eſpañoles ſobre Argel.

A

B

C

§. XXIII.

NO vuo eſte año en Caſtilla otra coſa digna de memoria, mas de las ya dichas. El Rey (como dixe) eſtaua en Bruſſelas, y acauadas las fieſtas que alli ſe hizieron, y queriendo deſembarazarſe de lo de alla para venir en Eſpaña, acordò de ſalir a viſitar las tierras de aquellos Eſtados: y luego lo puſo por obra acõpañado de los Principes, y grandes Señores que en ſu Corte eſtauan: y anduuo todas las ciudades y villas, ſiendo muy bien reciuido en ellas, con fieſtas y regozijos, como aquellas gentes ſaben bien hazer. Y le ſiruieron con dineros conforme a ſu coſtumbre, quando ſon viſitados de ſus Principes, principalmente en la ciudad de Cambray, que es tierra franca, y cabeça de Obiſpado, en los confines de Francia. El Obiſpo le hizo muchos ſeruicios y fieſtas: entre los quales fue vna grande monteria en la plaça de aquel lugar, de muchos Oſſos jabalies, y venados, que ſegun afirman los que lo vieron fue vn hermoſo eſpetaculo. Y tambien ſe encarece lo de la grande y famoſa villa de Gante cabeça del Condado de Flandes, en la qual como eſta dicho el Rey auia nacido: que conforme a ſu grandeza, y en memoria deſto le hizieron reciuimiento de gran mageſtad, y aparato. Y entre las coſas que en el vuo muy de ver y notar, fue vna que por todas las calles, por do auia de paſſar a ſu palacio, eſtauan niños muy hermoſos, como los ſuele auer en aquellas tierras, veſtidos de blanco, grande numero dellos que ſeriã mas dos de mil: puеſtos cada vno de ellos ſobre vn aſſiento alto, o coluna de mas de vn eſtado de hombre, obrado a manera de coluna, y el niño cercado de vna barandilla baxa, aſſentado ſobre vna tabilla: y cada vno tenia en la mano derecha vna hacha de cera encendida, y en la hizquierda vn manojo de flores, que cierto parecia mas que obra humana. Y aſſi ſe hizieron otras coſas ſemejantes en eſta villa, y en la de Amberes, y Lobayna, y Malinas, y en las otras principales de aquellos Eſtados moſtrando los naturales dellas ſingular alegria. Y con eſto auiendo dado buelta por do le pareciò, que conuenia, dexando lo de Olanda para el tiempo de ſu partida, ſe boluiò a Bruſſelas: y eſtuuo alli el reſto deſte año. De donde embiò alguna gente contra los de Gueldres, que ſegun ſe entendiò, con inteligencias del Rey de Frãcia auian hecho algunos daños en Brabante, cõtra los quales ſe hizieron coſas ſeñaladas: de que yo no he podido auer entera relacion para eſcriuirlas. Y en eſtos dias hizo Obiſpo de Badajoz al Maeſtro Mota: y a Don Alonſo Manrique, que tenia el Obiſpado, le diò la Igleſia de Cordoua: y al Dean de Lobayna que en Eſpaña eſtaua, le diò el Obiſpado de Tortoſſa. Las quales prouiſiones aunque no ſea coſa importante contarlas, ſe dizen aqui por ſer las primeras que

Viſita el Rey los Eſtados de Flandes.

D

E

Año 1516.

Monteria gracioſa en la plaça de Cambray.

Las primeras prouiſiones que Carlos hizo de dignidades en Eſpaña.

Año 1516. hizo el Rey Don Carlos. Y como su venida no podia ser ya hasta el año siguiente embiò a Monsieur de Laxao para dar razon de las causas que auian dilatado su venida, y otras cosas de importancia. El qual vino a Madrid, donde el Infante Don Fernando, y el Cardenal Gouernador estauan: y hizo cumplidamente lo que le fue mandado.

§. XXIV.

Guerras de Italia. EN el estio deste año de 1516. vuo vna sangrienta guerra en Italia, entre los Imperiales, Venecianos, y Franceses. Los vnos por tomar las ciudades de Bresa, y Verona: los Imperiales y Españoles por defenderlas. Cuenta Paulo Iouio esta historia en el lib. 18. de sus obras cap. 21. hasta el cap. 1. del lib. 19. Encarece la virtud, prudencia y valor de Marco Antonio Colona, y de los muy valientes Españoles que en esta jornada se hallaron: y los hechos que hizieron señaladamente de los Capitanes Maldonado y Morejon. Y con no ser este Obispo de Nochera muy amigo de Españoles en el cap. 21. dize hablando de Monsieur de Lautrec Capitan del Rey de Frãcia, tan nõbrado q̃ le llamaron conquistador de ciudades, que era Capitã de los Frãceses, porque Borbõ se auia buelto a Frãcia: *Oclefo llamada por sobre nombre Lautrec, el qual pretendia, y tenia partes para alcançar fama de Capitan virtuoso, y prudente: porque como era medio Español de la vltima parte de Gascuña, templana con razon, y espacio, el herbor y furia que los Frãceses suelen tener: y en su persona no se veyan baxezas de hombre robador, ni plazeres dissolutos, ni deshonestos.* Y de Luys de Icart que era Capitan en Bresa, dize hablando de la falta de gente, y municion que en la ciudad tenia, quando Franceses, y Venecianos le cercaron. *Estas cosas aunque como se suele dezir de las faltas del cuerpo, no se podian encubrir: con todo esto Luys Icart como era Español, y prudẽte las encubria con todas artes: tanto que los enemigos pensauan, que los trabajos eran menores, y que la guarnicion de los soldados era mayor.* He querido referir aqui la opiniõ que de la gente Española, Paulo Iouio tenia del valor en las armas; la moderacion y templança en los sucessos; la prudencia, astucia, y sagazidad en las necessidades; y que vna raza de Español bastaua para abonar a vn Frances, como dize de Monsieur de Lautrec.

Lo que dize Paulo Iouio de Españoles.

Año 1516.

Origen de Barbarrojas.

§. XXV.

EL origen vil destos Cossarios, sus obras hazañosas por donde llegaron a la grandeza Real, y ser muy temidos en toda la Christiandad, y nombrados en todo el mundo me obligan, antes de començar el año diez y siete, a dezir de los Barbarrojas el linage, cõ el principio de su felicidad. Vuo en Constantinopla vn renegado Albanes, que se llamò Mahomedi, el qual fue gran marinero, y tirò sueldo del gran Turco: y por vn delito que hizo se vino a Metelin, o Metilene, o Metelino, Isla donde Cleopatra Reyna de Egypto se recogiò en tiẽpo de sus trabajos, quãdo su querido Marco Antonio andaua a malas con Octauiano Cesar, y esperò aqui el fin de la batalla en que se perdiò su amigo, o marido el Antonio. Aqui digo que llegò Mahomedi huyendo de la justicia. Casò en la ciudad de Bonaua con vna Christiana viuda llamada Catalina, que tenia de su primer marido (que fue Sacerdote Griego) dos hijos, y vna hija. Tuuo en ella seys hijos. Los dos que fueron mugeres siguieron a la madre en la Fè Christiana, y aun la vna fue Monja. Los quatro hijos tomarõ la seta de Mahoma q̃ su padre tenia: que tal era la costũbre de aquellos barbaros. Llamaronse los hijos Horruc, Isac, Haradin, Mahameth. Enseñoles el padre oficios. Isac fue carpintero, Haradin ollero, Mahameth estudiò para Morabita, que es religioso, Horruc (o como otros dizen) Homich, fue marinero como su padre, el qual o por pobreza que passaua, o por

Año 1516.

animo para mayores coſas, dexò la barca y los padres, y a Metilin, y fueſſe a Conſtantinopla. Pidiò el oficio de ſu padre, diziendo, que ya era muerto, y dieronſelo. Siendo comitre de vna galera fue preſo cerca de Candia por los Caualleros de Rodas, en vn encuentro que tuuieron con Turcos. Anduuo al remo dos años con vna cadena al pie: y como era bermejo, llamauanle todos Barbarroja, no ſauiendo por ventura ſu proprio nombre. Fueron las galeras de Rodas a tierra de Turcos, donde Horruc ſe ſaluò a nado, auiendoſe primero quitado la cadena: y quitoſela cortando el carcañar con vn cuchillo. Eſtuuo malo de aquello algunos dias. En fin tornò a Conſtantinopla, y pidiò el ſueldo que tenia. Reſpondieronle los Contadores de la armada, que ſi tenia verguença en demandarlo? y que luego ſe fueſſe de alli: porque Bajazeto auia mandado caſtigar a los oficiales de aquellas galeras, en que ſe perdiò el. Entonces ſe hallò perdido, pobre y deſnudo; y no tuuo otro remedio, mas que hazerſe ganapan, y jornalero, trayendo varco ageno. Finalmente vino a ſer timonero de vna galera, que con vn bergantinejo armaron dos vezinos de Conſtantinopla en compañia, para ſer Coſſarios. Vno de los quales muriò en Tenedo. Horruc que ſe acodiciò al oficio, y a la galera propuſo de matar al otro, y ſalir de lazeria, hablò con algunos que le parecieron de ſu condicion, y hallolos a ſu propoſito. Eſperò coyuntura, y vio como dormia el amo, y diole con vna hacheta tres o quatro golpes en las ſienes, y matolo. Echole luego en la mar: llamò a los compañeros con quien ſe auia concertado. Animalos, pidioles que le ayudaſſen: y luego ſe alçò con la galera, y deſpues con el bergantin. Aſſi començaron los Barbarrojas que tan nombrados y temidos han ſido en el mundo. Sigo vna relacion de vn Genoues, que tratò mucho con Barbarroja, el del braço cortado, y de otros que fueron ſus eſclauos. Paulo Iouio trata eſto, en el libro 33. cap. 1. y dize que los dos hermanos Barbarrojas naturales de la Iſla de Metileno fueron hijos de vn Sacerdote Griego que renegò, y ſe tornò Turco. Y que ſiendo Señores de vna ſola fuſta alcançaron la dignidad, y grandeza Real: y ſe juntaron con vn Coſſario llamado Camal, para que les enſeñaſe las coſas de la mar, y de guerra. Yo ſigo la relacion dicha.

Año 1516.

§. XXVI.

NO oſò parar Horruc en parte ninguna del Señorio del Turco por miedo del caſtigo que merecia tan graue delito: y aſſi tomò el camino de poniente para Berberia. Entrò en Metelino patria ſuya, dòde ſe detuuo poco, por ſer ya muerto ſu padre, y aun por la prieſſa que el miedo le daua. Diò dineros a la madre, diziendole, que tuuieſſe paciencia, que preſto ſeria muy rico, y la ſacaria de lazeria. Y porque llorauа la vieja por ſus hijos, dexole para ſu conſuelo a Mahameth. Hizo Capitan del bergantin a Haradin, que le pareciò mas hombre que los otros hermanos: y partiò trayendo conſigo en la galera a Iſac. Paſſando por Nigroponte tomò vna galeota Turca. Quiſo matar al Capitan, mas porque le rogò con inſtancia que no le mataſſe, jurando de ſer ſu eſclauo, y hazer quanto le mandaſſe, le dexò con vida. Nauegò de alli con tres velas, que ya tenia, haſta los Gelues ſin topar a nadie. De los Gelues atraueſò haſta Sicilia, coſteò la Iſla, buſcando en que hazer preſa haſta Lipar: donde hallò vna nao con trezientos Eſpañoles: los ſeſſenta de acuallo que yuan a Napoles. Combatiola dos dias arreo ſin la poder ganar: mas al fin la vuo de rendir por culpa del Contramaeſtre que era Genoues; el qual dixo a Barbarroja en lengua Turqueſca, que la ſauia bien, que ſi ſe lo pagaua, y dexaua libre, haria de manera que otro dia ſe le rindieſſen: y aſſi barrenò la naue de tal ſuerte, que no ſe podia agotar el agua que hazia. Los de la nao viendo que ſe yuan al fundo

Comiença Horruc a medrar.

Año 1516.

le rindieron, Barbarroja cumpliendo con el traydor lleuò la naue a la Goleta, y hizo vn rico preſente al Rey de Tunez Muley Mauſet de artilleria, cauallos, eſclauos, y otras coſas con que le ganò la voluntad. Era la nao tan rica, y con tanta gente noble, que la llamaron la naue de la Caualleria. De lo que yua en ella diò a los que le ayudaron a matar a ſu amo, y diò algo a los otros, para aficionarlos a bien robar. Eſtuuo alli dos meſes holgando, y breando ſus nauios: vno del Rey de Tunez con dos fuſtas a la parte que le cayeſſe de la ganancia: y ſaliò aſſi a correr la mar. Encontrò junto a Menorca vna vrca con mercaderias de Flandes, y Ingalaterra: combatiola, y ganola. Y boluioſe con ella haſta la Goleta: y ſobrepartir la preſa tuuo enojo con Muley Hameth el Rey de Tunez, por lo qual ſe partiò luego de alli ſin lleuar las fuſtas del Rey Moro. Iuntoſe con los Gelues, y tomaron vna galera del Papa en la playa Romana, cuyo Capitan era Iuan de Baſſia. Tras eſto anduuo mucho tiempo por el mar, haziendo el mal que la ocaſion le ofrecia. Llegò a correr la coſta de Eſpaña, y tomò cerca de Valencia quatro barcos de peſcadores. Deſcubriò en Santa Pola cerca de Alicante dos galeotas de Malaga, vna de Garzia de Aguirre, otra de Lope Lopez de Arriaran. Los de las galeotas penſando que Barbarroja era Don Berenguel Doms, que andaua con quatro galeras, fueronſe para el muy ſin cuydado ni rezelo de Coſſarios: quando reconocieron que no eran las galeras que penſauan eſtàuan tan cerca de los Turcos que no pudiendo huyr, quedò la de Lope Lopez en poder del Coſſario. Eſte fue (a lo que dizen) el primer ſalto que Barbarroja hizo en Eſpaña.

Gana vn nauio de Eſpañoles.

Gana Horruc vna vrca de Flamencos.

Toma vna galera del Papa.

Toma cerca de Alicante vna galeota de Malaga.

§. XXVII.

Sale en buſca del Coſſario Don Berenguel cõ las galeras de Eſpaña.

ESperaua eſte enemigo hazer mayores ſaltos en aquella coſta, quando ſintiò que auia ſalido en ſu boſca Don Berenguel con las galeras de Eſpaña, ſauiendo que auia tomado la galeota de Malaga: y por no toparſe con el, atraueſſò luego Horruc la mar hazia Oran, y paſſò por Argel, y por Bugia: conſiderando la fortaleza, y ſitio de aquellas ciudades para informar dello al Rey de Tunez, que aunque eſtaua en ſu deſgracia, la neceſſidad (como ſuele) le humillaua y hizo boluer hazia la Goleta, porque no tenia, ni ſauia dõde mejor acogerſe. Cõtando el Rey vn dia lo que auia ſucedido en aquel viaje, y hablando en coſas de guerra le diò a entender el aſſiento de Bugia, y le mouiò con buenas razones a yr acercarla. El Rey de Tunez ſe acodiciò a la preſa de Bugia, penſando que ſaldria con ella, y diole dos fuſtas bien armadas y biſcocho, y tanto de mejor gana que para otra impreſſa, por auer ſido Bugia mucho tiempo de los Reyes de Tunez. Fue pues a Bugia Horruc Barbarroja con cinco nauios: ſaltò en tierra con algunos Turcos a reconocer el lugar. Diſpararon los de dentro vn falconete, y fue la deſgracia que acertò con Barbarroja que andaua reconociendo el lugar y ſitio, y lleuole vn braço: y deſde entonces ſe llamò Barbarroja el del braço cortado. Por la herida vuò de dexar el cerco a conſejo de ſus hermanos (ſi bien contra ſu voluntad.)

Año 1516.

Quiere el Coſſario cõ el de Tunez coger a Bugia.

Pierde Horruc vn braço.

§. XXVIII.

HOrruc Barbarroja fue a correr las Islas de Cerdeña y Corçega, antes de boluer a Tunez por no yr vazio, ya que yua ſin braço. Topò con dos galeras, y dos fuſtas Genoueſas que guardauan a Corçega. Peleò reciamente con ellas en Cauo Corço: y tomò vna de las dos de Eſteuan Lercaro, con la qual boluiò a la Golera, y fue bien recibido del Rey de Tunez. El qual codiciando a Bugia, dio a Barbarroja ſus fuſtas, y embiò por tierra a Venalcadi con quinientos hombres. Barbarroja fue muy alegre contra Bugia con diez, o doze velas en que auia dos galeras. Llegaron a vn tiempo ſobre Bugia, Venalcadi por tierra

Corre el Coſſario a Cerdeña y Corçega.

Pelea con dos galeras Genoueſas gana la vna.

Buelue ſobre a Bugia.

Año 1516.

con mas de mil y quinientos Moros de guerra, y Barbarroja por el agua. Desembarcò luego la gente, armas, artilleria, y vestimentos (cosa que no se suele hazer) y quemò toda la flota pegando fuego a cada nauio por si, que puso a todos espanto. El dixo que lo hazia por asseguarles la vitoria, y que assi auia de quemar los Españoles de Bugia, y que fuessen hombres para vengar la destruicion de aquella ciudad noble. Los pensamientos deste barbaro eran tener puerto suyo, y acogida segura por no yr a la agena. Assentò su Real por la parte de arriba que señorea vn poco el lugar. Batiò y ganò el castillo viejo, sin mucha dificultad. Prouò de ganar el otro castillo, que como nueuo era mas fuerte, y en el primer combate le mataron mas de trezientos Turcos, y Moros, por lo qual no lo acometiò de alli adelante tan al descubierto. Machin de Renteria que fortalezia el Peñon de Argel, fué a socorrer a Bugia con cinco naos Vizcaynas, sauiendo que la tenia cercada Barbarroja. Tambien la socorrieron los de Mallorca, y muchos Caualleros de Valencia: mas no por esso leuantò Barbarroja el cerco, sino que cada dia escaramuzaua con los Españoles, y batia el castillo. Acaeciò que mataron vn dia a su hermano Isac con vn tiro que se disparò del castillo en vna escaramuça, y matole el mismo artillero, que lleuò el braço a Barbarroja; y con la misma pieça. Sintiò Barbarroja tanto la muerte del hermano, que se matara assi mismo, sino fuera por Venalcadi. Rabiando por la muerte del hermano, y mas por no poder ganar a Bugia leuantò el cerco auiendo perdido cien Turcos, y quatro cientos Moros, año 1515.

[Marauilloso hecho de Horruc.

Socorre a Bugia Machin de Renteria.

Muere Isac hermano de Horruc.

Lleuantase de Bugia.

§. XXIX.

Vese perdido Horruc en el cerco de Bugia.

FAtigado, y afligido estaua Horruc Barbarroja por no auer salido con su impresa, perdido el hermano, por auer quemado su armada; por verse finalmente sin hazienda, y sin amigos. Tenia verguença, y aun miedo de boluer a Tunez; en fin no sauia que hazer. Viendole Venalcadi tan afligido y acostado de la fortuna, compadeciose del, y ofreciole su casa y hazienda. Barbarroja le diò las gracias que merecia tal voluntad, y juraron ambos amistad perpetua, haziendo ciertos conciertos entre si; y con tanto se fueron a Gijar lugar de Venalcadi quinze leguas de Argel con quarenta Turcos. Estando pues alli pobre y descontento le hizo Rey su fortuna, o su fama, y fue assi: Que sauiendo los de Argel que el Rey Don Fernando era muerto, con el qual tenian pazes por diez años, se pusieron contra los Españoles del Peñon por no pagar el tributo como eran obligados: y por salir con su intencion acordaron de llamar a Barbarroja: que ya tenia gran fama, porque entre ellos auia vandos, y no se confiauan del Xeque. Los Morabitas que embiaron por Embaxadores, dixeron a Horruc Barbarroja, despues de auerle hecho muy grã acatamiento, como Argel ciudad rica y fuerte, acudia antes a el que no a otro, paraque los librasse de seruidumbre, y del tributo que pagauan a los Españoles, hombres que tanto mal auian hecho a el, y a ellos, y que tyranizauan a Berberia: por tanto que los amparasse. El respondiò que se lo agradecia, y prometiò de yr luego. Comunicò el negocio con su amigo Venalcadi, y pareciole bien. Luego partieron para Argel, Venalcadi por tierra, y Barbarroja por el agua en dos fustillas que aderezò en Gijar. Llegados a Argel publicaron que passauan a Oran por encubrirse del Xeque. El qual por dissimular o tenerlos en poco los conuidò a cenar. Y estando hablando en las armas matò vn Turco al Xeque a puñaladas, como Barbarroja se lo auia mandado. Otros lo cuentan algo diferente, pero es cierto que lo matò, y que se alçò con Argel apellidando, libertad, libertad, Alcoran, Alcoran. Acudiò luego el pueblo al ruydo. Y assi sin mas resistencia se llamò Rey de Argel este año mil y quinientos y diez y seys. Quitò las armas Reales

Año 1516.

Liganse estrechamente Horruc y Venalcadi.

Suerte por donde Horruc vino a ser Rey de Argel.

Mata Horruc al Xeque.

Alçase con Argel.

Llamase Rey año 1516.

Año 1516.

de Caſtilla, y Aragon, que eſtauan en la ciudad. Por mas agradar al pueblo, combatiò el Peñon: mas como no lo pudo tomar, dioſe a gouernar, haziendo muchas coſas de hecho. Batiò moneda: acrecentò las rentas: hizo armada, y llamoſe Rey. El Xeque muerto ſe llamaua Tumi, o Selim. Era Señor de Metafuz: y los de Argel le hizieron ſu Señor quando el Conde Pedro Nauarro ganò a Bugia, a quien eran ſujetos. Vn hijo del qual vino a Eſpaña, y ſe bautiſo, y llamo Don Carlos, y caſo en Illeſcas. Desbaratò y venciò a Diego de Vera Barbarroja, como queda dicho: y los Moros eſtimaron en tanto aquella vitoria, que lo tuuieron por mas que hombre, y le obedecian mas que al Rey de Bugia, ni al de Tunez, quando eran ſuyos. Por lo qual ſe confirmò en el Reyno de Argel a todo ſu plazer. Mas ni ſe confiaua de los Moros, ni de los Alarbes, creo que tanto por ſu mala conciencia, como por la poca conſtancia de aquellas gentes: aſſi que para ſu ſeguridad embiò por ſus hermanos. Haradin vino con dos, o tres fuſtas de Turcos deſde los Gelues, adonde huyera de la Goleta quando fue alli el Arçobiſpo de Salerno con la flota. Mahameth traxo dozientos Turcos de Methelin con dos Eſquifes. No quiſiera el Rey de Tunez tan mal vezino en Argel, y començò a tratar contra el confiando en la amiſtad que tenia con los Eſpañoles; por lo qual Barbarroja le hizo guerra. Algunos dizen que la hizo ſin darle ocaſion el Rey de Tunez Baudilla: como quiera que fue, el embiò ſobre Tunez a ſu hermano Haradin, el qual ganò la ciudad, echando a huyr Muley Baudilla. Y aſſi fue Horruc Barbarroja Rey de Argel, y de Tunez. En eſte miſmo tiempo tomò Don Berenguel Doms quatro galeoras de Coſſarios, con cinco fuſtas y quatro galeras que traya.

A

B

C

D

E

§. XXX.

Horruc ſe haze Señor de Tremezen.

TRemezen pagaua a Caſtilla ciertos tributos deſde el año de 1512. que Muley Abdalla vino a Burgos a concertarſe con el Rey Don Fernando. El qual le traxo (como dixe) vna Donzella de ſangre Real muy hermoſa en preſente, y ciento y treynta cautiuos Chriſtianos, y veynte y dos caualios Moriſcos, y vn leonzillo, y vna gallina de oro, con treynta y ſeys pollicos, y otras coſſillas Moriſcas que no ay aca. Muerto Abdalla (o como otros le llaman Boadilla) vuo muchas rebueltas en aquel Reyno: porque Muley Abuzeyen echò de Tremezen a Muley Abuchemu hijo de Abdalla con fauor de los Alarbes. Rehizoſe Abuchemu, y venciò y prendiò a Abuzeyen ſu tio. Por ſacarlo de priſion, y reſtituyrlo en el Reyno, llamaron a Barbarroja, que ya eſtaua poderoſo, Muley Iuzef y Cidbuyaia Caualleros principales. Barbarroja fue luego alla muy alegre, pareciendole que ſe le abria camino para alçarſe con Tremezen, como auia hecho con Argel. Tuuo reſiſtencia que algunos cuerdamente le hizieron: mas entrò por fuerça con toda ſu gente en Tremezen, y con ellos del vando huydo que le auian llamado. Echò fuera de la ciudad a Abuchemu, y ſacò de la priſion a Abuzeyen, y lo hizo Rey. Mas de ay a quatro horas lo matò con otros hermanos que tenia, y con los que le auian llamado, y alçoſe con la ciudad, y con mucha parte del Reyno, el año de 1517. Y de ay a nueue meſes, barruntando alguna conjuracion, o temiendo por ſu mala conſciencia, publicò que queria bolver a Argel, y dexar el Reyno a cuyo era. Llamò a ſu caſa obra de ſeſenta Caualleros, y hombres ricos de la ciudad, y matalos, y robò muchas caſas ricas: y luego dixo que lo auia hecho porque no le fueſſen traydores, como lo fueron a ſus Reyes naturales.

Año 1516.

§. XXXI.

Los deſpoſidos de Tremezen piden fauor al Rey Don Carlos.

MVley Abuchemu ſe fue con ſus hermanos Abdalla y Mecehuid a Oran al Marques de Comares Don Diego Hernandez de Cordoua, como le lançò de Tremezen Barbarroja.

Año 1516.

Y de alli pidiò fauor al Rey Don Carlos: paraque pagando el tributo acuſtumbrado le dieſſe gente con que cobrar ſu Reyno. Como Barbarroja ſe leuantò con Tremezen matando cruelmente a tantos, fue Boracaba Xeque del campo a Oran, y lleuò al Marques treynta y dos niños nobles en rehenes para ſeguridad del ſocorro. El Marques les diò luego trezientos Eſpañoles, con los quales Borocaba, y con ſu vando puſo en tanto aprieto a Barbarroja, que pidiò ayuda a ſus hermanos. Haradin embiò de Argel a Mahameth con la mayor breuedad que pudo con ſeys cientos hombres, que los mas dellos eran Turcos, y vn Capitan llamado Eſcander, y el quedoſe para guarda del pueblo. Y que ſi Horruc faltaſſe, no le faltaſſe aquel Reyno, que ya eſte enemigo tenia muy leuantados los penſamientos. Como en Oran ſe ſupo del ſocorro que yua en fauor de Horruc a Tremezen, mandò el Marques que le ſalieſſen al camino los Capitanes Rijas, y Arnalt con haſta ſeys cientos Infantes Eſpañoles. Vinieronſe los vnos a los otros, mas no pelearon ſiendo tantos a tantos: los Turcos entraron en Alcalde Benarrax, y los Eſpañoles quedaron fuera como en cerco, mas no con el recato que deuian. Viendolos vna noche Rebatin aniſo a los Turcos como eſpia doble del deſcuydo de los Chriſtianos. Dieron vna noche ſobre ellos, y mataron, y prendieron quatro cientos: los demas lleuaron a Oran la triſte nueua. Fue luego ſin perder vn punto de tiempo, ni el camino Martin de Argote Coronel con dos mil Infantes, y alguna Caualleria, y alcançò a los Turcos en Alcala, que tambien ſe deſcuydaron con la vitoria. Combatiò el lugar, y rindieronſele con que no fueſſen a Tremezen: mas deſpues como en vna queſtionzilla mataſſe vn Eſpañol a vn Turco ſe reboluieron de tal manera que no pudiendo, ò no quiriendo eſtar a la palabra que ſe auian dado, pelearon y murieron los Turcos ſin quedar vno dellos viuo, o en priſiõ. Alli mataron a Eſcander, y a Mahameth hermano de Barbarroja. Eſcriuio eſto conforme a la relacion que en Madrid hizo Zahaf Abdiguadi Embaxador de Muley Hameth Almanzor que ſe hallò preſente. No ſe detuuo Argote, ſino a toda furia caminò para Tremezen, y llegado apretò el cerco que tenian pueſto los trezientos Eſpañoles con los de Bocaraba. Saliò vn Clerigo renegado Eſpañol a dezir que no combatieſſen por do querian, que era lo mas fuerte. Mataronlo penſando que era eſpia doble. Horruc Barbarroja ſe veya muy apretado dẽtro con poca ſeguridad, y fuera cercado de muchos y muy fuertes enemigos: ſus eſperanças ponia en el valor de ſu coraçon y fortaleza de ſu braço, aunque ſolo. Sintiò mucho la muerte de ſu hermano Mahameth, que quiſo mucho a ſus hermanos. Viendo el peligro notorio en que eſtaua, ſe ſaliò de Tremezen con Venalcadi ſu amigo, y con otros muchos Turcos, y Alarbes por vn poſtigo ſin que lo vieſſen, lleuando conſigo toda ſu riqueza. Luego ſe publicò la huyda de Barbarroja, y los Eſpañoles con el deſſeo del theſoro que ſupieron que lleuaua volaron tras el. Argote le ſiguiò, y llegaron a darle viſta en la Zara, que es del Reyno de Dubdu, treynta leguas de Tremezen. Como Venalcadi viò cerca los Eſpañoles deſuioſe del camino. Barbarroja echò moneda, plata, y oro, y coſas ricas por el ſuelo, penſando que la codicia detendria a los Eſpañoles: mas no le valiò ſu ardid (ſi bien diſcreto) que los Eſpañoles tuuieron manos para aſir lo que les auian ſembrado, y pies para alcançar al enemigo, y canſarle. De ſuerte que fatigado del camino y de ſed, ſe metiò en vn corral de cabras cercado de vna flaca pared de piedra ſeca, donde ſe puſo en reſiſtencia con los que le auian quedado, y peleò esforçadamente con mucha porfia, haſta que Garzia de Tineo Alferez del Capitan Diego de Andrade, vn valiente ſoldado Eſpañol le hiriò con vna pica, y diò con el en tierra, y le cortò la cabeça, y la lleuò a Oran con los veſtidos: y

Año 1516.

Van 300. Eſpañoles de Oran cõtra Horruc.

Hechaſſe Argote ſobre Tremezen, y rindelo.

Deſampara Horruc a Tremezen.

Siguenle los Eſpañoles.

Matan los Turcos 400 Eſpañoles.

Ardid de Horruc para los detener.

Venga ſu muerte el Coronel Martin de Argote.

Buenos pies y manos de los Eſpañoles.

Acorralan a Horruc.

Muere Mahameth hermano de Horruc.

Matale Garzia de Tineo.

Año 1516.

quedò. Tinco herido en vn dedo de la mano derecha con la vna hendida, que le durò la señal toda la vida, y se precio della (y con razon) muy mucho, y dezia que estando Barbarroja mal herido en tierra le auia dado aquel golpe. Acabò desta manera Horruc Barbarroja año 1518. y atajaronse con su muerte grandes males, que sin duda hiziera en la Christiandad, si viuiera, con el poder que ya tenia. Tal fue el fin que tuuieron los affanes de Horruc Barbarroja, y los engañosos fauores que le dio su fortuna, leuantandole de vn pobre barquero (aunque tiranamente) a ser Rey de Argel, Tunez, y Tremezen.

§. XXXII.

Haradin Barbarroja se queda cõ Argel.

HAradin Barbarroja sintiò grandemente la muerte de su hermano Horruc, mas no le quitaron las lagrimas, y sentimiento el cuydado que luego puso en apoderarse bien de Argel, poniendo buena guarda en las fortalezas, y en su persona. Acariciaua a todos. Gouernaua la ciudad con mucha blandura, para ganar los coraçones, y matò algunos Españoles cautiuos diziendo, que vengaua en ellos la muerte de sus hermanos. Mostroles vn pedaço de la camisa de Horruc, afirmando que hazia milagros, y algunos lo creyeron, porque trataua mucho con los Morabitas y hermitaños, que son los santos de aquellos Barbaros. Tanto finalmente dixo y hizo que le reciuieron por Rey. Lo demas que toca a la historia de este Cossario, brabo, y feroz, y sus fortunas en esta vida dichosas hasta llegar a ser General de las armadas del Turco, y ser grandemente temido en toda la Christiandad, dirase en el discurso desta obra en su tiempo y lugar.

§. XXXIII.

FVeron muy fatigadas las costas de la Andaluçia, y Reyno de Granada los años que corrieron desde la muerte del Rey Don Felipe en Burgos y ausencia del Rey Catholico, y encomendose la guarda y defensa dellas a Don Alonso de Granada Venegas con titulo de General, y se le dieron ocho fustas, y otros baxos armados con gente y municion. Venido el Rey Catholico le encargò lo mismo con palabras encarecidas, y de estimacion diziendo, los seruicios que del auia reciuido, que eran muy cõformes a quien el era, y a la sangre que tenia, como parece por cartas originales del Rey que he visto de los años de 1509. en que el Rey Catholico le mandò yr con el Cardenal Ximenez a la conquista de Oran, segun dexo dicho, y de 1511. 1512. 1513. en los quales hizo este Cauallero obras tan señaladas que merecian otra mas larga relacion y memoria, porque fue vno de los valerosos de su tiempo. Y en este año de 1516. fatigauan Cossarios las mismas costas, y llegando las quexas y sentimientos de los moradores dellas al Cardenal Ximenez, y Adriano, que residian en Madrid, a doze de Abril dieron su prouision y patente diziendo, *Doña Iuana y Don Carlos su hijo, Reyna y Rey de Castilla*, &c. para que Don Alonso su Capitan general en la costa de Granada *confiando* (dize) *de su gran calidad, y fidelidad y otros meritos*, fuesse por General de ocho fustas, y dos bergantines, y se juntasse con las galeras de España que estauan en Malaga, y corriesse, y assegurasse aquellos mares, &c. firmaron esta prouision primero el Cardenal, y luego Adriano.

Año 1516.

Don Alonso de Granada General de la costa y Reyno de Granada contra los Cossarios.

XXXIV.

RIndense los Reyes a sus priuados, fianles el gobierno, y pierdese los Reynos: porque no los rige su Principe natural, sino el que no lo es, cuyo coraçon no esta, como el del Rey, en la mano de Dios. Los daños que desto resultan son al mundo notorios: y es fortuna del cielo, quando el Rey acierta a tener el priuado de sanas entrañas, bien intencionado, de puro coraçon, y claro nacimiento, y limpio

de manos. Veremos alterados eſtos Reynos, no por deſlealtad de la nacion Caſtellana, que ſiempre fue fideliſſima, ſino por la auaricia de vn priuado eſtrangero, que ſe dixo Guillelmo de Croy, Monſieur de Chieure, o Xeures, Duque de Sora en el Reyno de Napoles, deſpues Duque de Arſcot, tres leguas de Lobayna, ayo del Rey Don Carlos; y por eſtremo poderoſo con el. Y ſi bien me anticipo, dire breuemente quien fue eſte Cauallero, que tan de veras ganò la voluntad del Rey, teniendo a ſu cargo la criança de ſu niñez. Para que ſepamos de quien ſe ſiente, y quexa tanto Eſpaña, porque ya que tengo de dezir las quexas quẽ Caſtilla vuo de Guillelmo de Croy Señor de Xeures, ſera bien que diga algo de las virtudes y buenas partes que tenia: y porque eſtas ſe fundan ſobre vn buen nacimiento, digo primero, que fue ſu origen de los Reyes de Vngria, y aſſi traen por armas los de ſu familia faxas de plata, y de gulas de ſiete piezas, o en campo de plata tres faxas de gulas, para diferenciarſe de las de los Reys que ſon de ocho piezas; porque ninguno puede traer las armas enteras de algun Reyno aunque ſea hijo del Rey ſin alguna diferencia y ſeñal de diminucion. Eſteuan de Vngria hijo tercero de Bela, a quien Coloman Rey de Vngria ſu tio ſacò los ojos, vencido del Rey Eſteuan ſu ſobrino, ſiendo deſterrado de Vngria, paſſoſe en Francia reynando en ella Luys el moço año 1173. Tuuo por hijo a Marco de Vngria que por ſentir mucho el deſtierro de ſu padre, andando por Francia caſò con Catalina heredera de Araynés, y de Croy, de donde tomaron el apellido: en la qual vuo a Guillelmo, que caſò con Ana hija del Cõde de Anoldo de Ghiſnes. Dellos naciò Iaques, o Diego de Croy, y de Araynés, el qual caſò con Margarita de Soiſſons, y vuo en ella a Iaques Señor de Croy, y de Araynés, Baillinville, Guyen conſtretes. Tuuo por muger a Maria de Picquigni año 1313. padres que fueron de Guillelmo Señor de Croy, que caſò con Iſabela heredera de Renty: en qual vuo a Meſſire Iuan de Croy Señor de Renty, y gran Maeſtre de Francia, y primero Chambellan de los Duques de Borgoña, Felipe el ardido, y Iuan de Borgoña el intrepido ſu hijo, en cuyos tiempos ſe paſſaron a los Eſtados de Flandes, y ſe naturalizaron en ellos. Tuuo por muger Iuan de Croy a Margarita de Craõ Señora de Thoa ſobre Maene. Dellos naciò Antonio Señor de Croy, Conde de Porcean, Señor de Renty, Araynés, Senighem, &c. Cauallero del Tuyſon de oro. Caſò con Margarita de Lorena, en la qual vuo a Felipe de Croy padre de Guillelmo de Croy, de quien hablamos, llamado el ſabio. Fue hijo tercero de Felipe, y Felipe fue Conde de Porcean, Señor de Arſcot, Beaumont, Senighem, Renty, Montcornet, Arames, Bierbeque, &c. Camarero mayor del Duque de Brabant. Su madre ſe llamò Iaquelina, o Iacoba de Luxemburg. Fue Señor de Chieures, o Xeures, deſpues primero Marques de Arſcot. Cõprò la Varonia de Heuerles. Fue ſu muger de Guillelmo de Croy Madama Maria Magdalena de Hamal, de la qual no vuo generacion.

Año 1516.

quien fue Xeures priuado de Carlos.

Año 1516.

§. XXXV.

EN los Eſtados de Flandes eſtà el Señorio que llaman de Chieure, que es en Caſtellano Xeures, en el Cõdado de Henaut, que en los tiẽpos de Maximiliano rẽtaua ocho mil ducados, ſegun comun eſtimacion. En tiempo del Emperador Frederico padre de Maximiliano era Señor deſta caſa Carlos de Croy, que fue gran Baylio del Condado de Henaut, que es ſer Gouernador y Iuſticia mayor. Y tenia eſte oficio, porque era Cauallero valeroſo, y priuado de Frederico. Muerto Monſieur de Croy, dexò dos hijos: el mayor fue Conde de Porcian, el ſegundo ſe llamò Guillelmo de Croy, y por otro nombre Monſieur de Xeures, por ſer Señor del lugar que llaman Xeures. Fue eſte Xeures hõbre de buena preſencia, y claro iuyzio, hablaua

Condiciones de Guillelmo de Croy.

Año 1516. bien, y era en los negocios cuydadoſo, y quando en ellos auia dificultades, inuentaua medios para bien deſpacharlos. Era ſufrido, y de gran eſpera. Fue deſde moço ambicioſo de honra, y procurauala por todos los medios que podia: en eſpecial con el Emperador Maximiliano, al qual el hazia muchos ſeruicios. Fue codicioſo de hazienda mas de lo juſto, y grangero en ella: y en la mano que tuuo en el Reyno era abſoluto, ſin querer admitir, ni conſultar parecer de otro. Quando el Rey Don Felipe el primero vino a Eſpaña con la Reyna Doña Iuana ſu muger, y tomaron a ſe cuenta el Reyno (que fue año de mil y quinientos y ſeys,) dexò por Gobernador de Flandes a eſte Monſieur de Xeures. Muerto Don Felipe, el Emperador Maximiliano ſe apoderò del gobierno de Flandes, y de la tutela de ſu nieto, y dio la gobernacion a ſu hija Madama Margarita viuda del Principe Don Iuan de Caſtilla. Tornò Xeures al officio que el y ſu padre auian tenido, eſte es a ſer Baylios en el Condado de Henaut, y de alli trabajaua por boluer al ſeruicio y gracia del Emperador Maximiliano, y del Principe Don Carlos. Como Xeures moria por auerlo, y el Principe de Ximay por dexarlo, concertaronſe preſto en que Xeures le dio ocho mil ducados por el officio que en la caſa del Principe tenia. Andauan en aquel tiempo algunos Eſpañoles, Alemanes, y Flamencos desfauorecidos en la Corte del Principe Don Carlos, y eſto le fue harta ayuda a Xeures para alcançar el officio de Chamarlan, y para entrar en ſeruicio del Principe. Y deſſeauan eſto los desfauorecidos por hazer cabeça de Xeures, y ponerlo por competidor a Madama Margarita, la qual con cierta parcialidad de Flamencos fauorecia los afficionados del Rey Don Fernando el Catholico que gobernaua en Eſpaña, y por otra parte el Emperador Maximiliano fauorecia los Eſpañoles que auian ſido criados del Rey Don Felipe ſu hijo, como eran Don Alonſo Manrique Obiſpo de Badajoz, Don Iuan Manuel, y Don Diego de Gueuara, y otros. Los que deſſearon que Xeures alcançaſſe aquel officio eran los que no eſtauan bien con el Rey Don Fernando, y auian ſido criados de Don Felipe: y Xeures fue tan ingrato a ſus fauorecedores que ſi antes andauan desfauorecidos de Madama Margarita, deſpues ſe quexauan que los perſeguia Xeures. Luego que Xeures ſe vio con el officio de Chamarlan procurò tener mano en la hazienda del Principe, y eſto tratò con el Emperador Maximiliano ofreciendole que el grangearia de tal manera la hazienda del Principe que vaſtaſſe para el, y ſobraſſe para ſocorrer las faltas del Emperador. Era Maximiliano generoſiſſimo Principe, y como gaſtaua mas de lo que tenia, andaua ſiempre alcançado, y aſſi tuuo por bien, que Xeures entendieſſe en la hazienda, con las eſperanças que daua del ſocorro que ofrecia. Y aunque Xeures era aborrecido de muchos, ſuſtentauaſe con el fauor que el Emperador le hazia, y el con los dones le ganaua y confirmaua la voluntad. Año de 1513. quando el Principe entraua en los catorze años, procurò Xeures cõ las ciudades, y Principes de los Eſtados de Flandes, que quitaſſen la gobernacion a Margarita, y que el Principe entraſſe en ella, pues ya tenia edad cõforme a las leyes de Flandes. Los que querian mal a Madama Margarita ſe holgauan dello. Viendo Xeures que tenia ya ganadas las volũtades de muchos acordò de embiar al Emperador vna grã ſuma de dinero para comprarle el miſmo parecer. Y aſſi fue, que el Emperador embiò a mandar que ſe entregaſſe al Principe el gobierno de Flãdes pues era ſuyo, y tenia edad competẽte, y que Xeures gobernaſſe la caſa como mayordomo mayor del Principe. Ninguna coſa deſtos tratos ſabia Madama Margarita, haſta que en el año de 1514. a ſeys de Enero dia de los Reyes preſentaron los poderes del Emperador, y requirieron con ellos a Madama Marga-

Año 1516.

Año 1516.

rita, y quebrantaron los ſellos con que ella ſellaua, y rompieron las cartas y poderes que tenia para gobernar los Eſtados, diziendole, que el Principe queria gobernar ſu tierra. Lo qual ella, y los que eſtauan cerca della, ſintieron por extremo (ſi bien lo diſſimularon) y hizieron de los alegres: como dixe quãdo los Eſtados celebrarõ las fieſtas de ſu nueua gobernacion. Mudados los officios de la caſa, y nombrados nueuos Oydores y officialos, acordò Xeures de lleuar al Principe por las ciudades de Flandes para tomar la poſſeſſion del Eſtado. Y aſſi ſe fueron y dexaron a Madama Margarita. Tuuo Monſieur de Xeures muchas virtudes, fue amigo de paz, deſſeò grandemente que el Principe entendieſſe en el gobierno del Reyno, para que quando tuuieſſe edad acertaſſe en el: en tanta manera, que todos los pliegos y deſpachos que venian de las Prouincias, ſe los entregaua, y hazia que los vieſſe, y traxeſſe al Conſejo para conſultarlos en el. Y vn dia Monſieur de Genly Embaxador de Francia cerca de la perſona del Prince, ſiendo combidado de Xeures a cenar, dixò a Xeures, que ſe eſpantaua mucho de que puſieſſe en tantos cuydados al Principe, ſiendo de tan poca edad, que ſeria mejor que el lo hizieſſe pues tenia poder para ello. Y Xeures le reſpondiò: Primo mio, ſoy tutor y curador de ſu juuentud, y quiero, que quando yo muriere, tenga noticia y experiencia de como ha de gobernar: porque ſino entendieſſe ſus negocios, ſeria meneſter deſpues de mi muerte, que ſe le dieſſe otro curador, por no auer ſido criado en el gobierno de ſu Reyno. Conſideraciõ por cierto harto honrada, y digna de la ſangre deſte Cauallero. Venida la nueua a Eſpaña como el Principe auia tomado la gobernacion de los Eſtados, los que eſperauan del mercedes, y aduſauan a Xeures, fueron muy alegres: y los que eran ſeruidores del Rey Catholico recibieron pena. Dentro del miſmo año de mil y quinientos y catorze, concertò Xeures, que ſe celebraſſe Capitulo de la Orden del Tuſon. Hizoſe aſſi a veynte de Setiembre, y dioſe el habito (porque lo quiſo Xeures) a perſonas baxas en ſangre, y eſtado, y de ningunos meritos, valiendo mas el ſer amigos deſte priuado, que la nobleza y conocida virtud de otros. Caſo laſtimoſo, y que pecan mortalmente, y ſon infieles a Dios, y a la Orden, y nobleza del Reyno, que ſe fia de los que ſon parte en eſto, y defraudan el inſtituto iluſtre y generoſo de las Ordenes militares, y hazen dignos a los indignos, y capazes de los diezmos y rentas, que no pueden lleuar, pues no ſon nobles, y ſon como hurtados, y quitan la honra y el credito a la Religion, con prouanças falſas, y hechas con poca diligencia por particulares intereſſes, que a tales traydores les ofrecen los pretẽdientes. Lloro eſto no ſin cauſa. Como fue hecho eſto en el primer año, y principio de la gobernacion del Principe, notoſe mucho, y murmuraron todos. Y lo que peor fue, que los coraçones de muchos ſe enagenaron del Principe, y le perdieron el amor que le tenian, y concibieron contra Xeures vn mortal odio, y fue cauſa que entre los que eſtauan en ſeruicio del Principe vuieſſe eſcandalo. Viſto por muchos Caualleros naturales, y eſtrangeros, que Xeures era abſoluto Señor en todo lo que queria, y que de ſus amigos antiguos auia perdido los mas, con parecer de los Embaxadores de Eſpaña, è Ingalaterra, trabajarõ de quitarle la priuança, y ſino que le quitaſſen la vida con ponçoña, o de otra qualquier manera. Mas fue deſcubierta la traça y trato, y aſſi no tuuo effeto. Tales fueron los principios de la gran priuança de Monſieur de Xeures. Los demas inconuenientes y daños que deſta ſe ſiguieron dire en el diſcurſo deſta hiſtoria.

Año 1516.

El habito del Tuſon ſe dió a gẽte comun.

quierẽ matar a Xeures los emvidioſos.

XXXVI.

Año 1517.

EN el principio del año de mil y quinientos y diez y ſiete eſtaua el Rey en Bruſelas, y el Emperador ſu abuelo

Viſita el Emperador a ſu nieto Dõ Carlos.

Año 1517.

abuelo vino alli para dar orde y prieſſa en la partida para Eſpaña. Hizoſele vn ſolenne recibimiento, ſaliendo el Rey con toda la grandeza de ſu Corte. Vinieron con el Emperador, el Conde Palatino, el Marques de Brandemburg Principes Electores, y los Duques de Bauiera, y Branzuyc, y otros grandes Señores. Y por conſejo y acuerdo de todos, boluieron de nueuo a Francia, para aſſegurar la paz. Importaua la venida del Rey Carlos en Eſpaña, porque con mucha razon ſe podia recelar que vn Reyno tan poderoſo y principal, que por mas de mil años no auia beſado mano de Rey, que no vuieſſe nacido en ſu ſuelo, ni ſufrido auſencia de vn año, ſe reſintieſſe, y aun alteraſſe, viéndoſe gobernado por vn Frayle, y vn Clerigo, y que los Señores poderoſiſſimos de tan alto nacimiento, que ſe pueden ygualar con otros Reyes, eſtuuieſſen tan ſugetos, y humildes; que eran cauſas para poder temer alguna gran alteracion. Por eſtas y otras razones pareció prudentemente que ſe deuian poſponer todas las coſas de aquellas partes, y apreſſurar la venida. Lo qual no ſe podia hazer comoda ni ſeguramente, ſin aſſentar primero la amiſtad con el Rey de Francia, porque ſe deuia temer de aquel Rey moço, animoſo, y de tanta potencia, que auiendo vencido a los Eſguiçaros en batalla ſangrienta, y que tambien auia rebatido honroſamente la impreſa del Emperador Maximiliano, y entonces amenazaua que auia de recobrar por armas el Reyno de Napoles, y reſtituyr en el de Nauarra a vn hijo moço del Rey Don Iuan de la Brit, que poco antes auia fallecido en Francia. Y metido el Rey Don Carlos en Eſpaña, dexando a las eſpaldas tal enemigo, podia temer la guerra en los Payſes baxos de Flandes, que confinan con Francia. Tambien Xeures deſſeaua la paz entre el Rey Don Carlos, y el Rey Franciſco de Francia. Para tratar della, ſe concertò, que por ambas partes ſe embiaſſen perſonas tales a Noyon, que es en los confines de Langres, y de Borgoña. Hizoſe pues en Noyon la paz por mano de Embaxadores con eſtas condiciones. La primera, que la differencia ſobre el Reyno de Nauarra ſe puſieſſe en manos de juezes, y que ſi pareciеſſe juſticia, el Rey Don Carlos fueſſe obligado a reſtituyr aquel Reyno al hijo del Rey Don Iuan que fue echado de el. II. Que el Rey Don Carlos pague cada vn año al Rey de Francia cien mil ducados, paraque pareciеſſe que tenia algo en el Reyno de Napoles. III. Que para firmeza deſta paz el Rey Don Carlos caſaſſe con Madama Luyſa, que a la ſazon era de vn año: y que ſi muriеſſe, caſaſſe con otra que Dios le dieſſe, y a falta de hija caſaſſe con Renata cuñada del Rey de Francia. IV. Que el Emperador dieſſe a los Venecianos la ciudad de Verona, por titulo de compra, y los Venecianos al Emperador dozientos mil ducados en dos pagas. Liberalmente aceptò eſtas condiciones el Rey Don Carlos por el deſſeo, y neceſſidad que tenia de paſſar en Eſpaña: y aſſi miſmo el Emperador offreciendoſele tan gran ſuma de dinero no rehuſò lo que le pedian, y mas que el no podia ſuſtentar a Verona, ni defenderla ſin hazer grandiſſimos gaſtos. Mas porque pareciеſſe que ſoltaua aquella ciudad con mejor color, y ſe apartaua de las coſas de Italia, no entregò la ciudad a los Venecianos ſino a los Embaxadores de ſu nieto el Rey Don Carlos; y ellos ſegun eſtaua concertado, la entregaron luego a Lautrec Capitan del Rey de Francia. Eſta es la paz de Noyon, que fue la primera concordia que entre el Rey de Eſpaña, y el de Francia vuo, y tan mal guardada como lo veremos, aunque quando ſe hizo, el Rey de Frãcia (que fue el que nunca la guardò) moſtrò grã contento con ella, como tenia razon, y dixo palabras de mucho amor, y amiſtad, llamando hijo muy amado al Rey de Eſpaña. Tambien dizen que vino vn Legado del Papa para hallarſe en eſta concordia. Por manera, que la paz fue

Trata de venir el Rey a Eſpaña, y lo que importaua.

Renueuaſe la amiſtad con Francia.

Paz de Noyon entre Carlos y Franciſco, y los capitulos della.

Entrega el Emperador la ciudad de Verona.

Año 1517. general en toda la Chriſtiandad; mas por nueſtros pecados, y por la buena ventura de los enemigos infieles durò poco, y no por falta del Rey de Eſpaña, con no ſer en ſu fauor nada de lo que ſe capitulò en ella.

§. XXXVII.

Apreſtaſe el Rey para venir a Eſpaña.

ASſentadas eſtas coſas, y otras, que conuenian al buen gobierno de los Eſtados de Flandes, dierõ el gobierno dellos a Madama Margarita viuda de Saboya, y el Emperador partiò para Alemaña, y de ay a pocos dias ſaliò el Rey de Bruſelas trayendo conſigo a ſu hermana la Infanta Doña Leonor, a la Iſla de Valqueren: y en fin de Iunio año 1517. entrò en la ciudad o villa de Middelburch, o Mediaburg, que es en Zelanda, y confina con Holanda, que ſon dos Iſlas que haze el poderoſo rio Rhin, diuidiẽdoſe en braços y tierras muy pobladas, y fertiliſſimas. Alli tenia aparejada la flota y armada de mas de ochenta naos muy grueſſas para ſu venida a eſtos Reynos. Detuuoſe muchos dias por falta de tiempo, y en Eſpaña ſe ſupo luego como el Rey eſtaua de partida, y ſe hizierõ grandes oraciones y plegarias por ſu buena nauegacion, y con grandiſſimo deſſeo le eſperauan.

Valladolid dura en ſu inquietud ſobre la ordenãça del Cardenal.

En el principio deſte año de mil y quiniẽtos y diez y ſiete, en el tiẽpo que paſſauan en Flandes las coſas ya dichas, la villa de Valladolid duraua en ſu alteracion, reſiſtiendo a la ordenança nueua que el Cardenal auia hecho, que aunque otros lugares, y ciudades de las principales la obedecieron y començaron a executar, haziendo ſus Capitanes, y officiales de guerra, Valladolid tuuo tal teſon que nunca quiſo aceptarla. Vinieron cartas del Rey para la villa en creencia de los Gobernadores, en que les mandaua, que ceſſaſſen los mouimientos, y ſe reduxeſſen al ſeruicio de ſu Alteza, y a obediencia de los Gobernadores en ſu nombre: por lo qual el Cardenal embiò cartas a la villa, y perſonas de autoridad, que trataſſen de pacificarla. Y dentro de algunos dias ſe concluyò, porque el Cardenal no quiſo tratar mas del cumplimiento de la ordenanza. Y Monſieur de Laxao, y el Dean de Lobayna eſcriuieron dos cartas, vna para la villa, y otra para el Corregidor, en que dezia a la villa, que bien ſabian por cartas del Rey la voluntad que tenia a eſtos Reynos, y a ſu buen gobierno, y quanto le deſplazian aquellos mouimientos, y turbaciones; que por fuerça auian de ſuceder en daño de ſus ſubditos, y mal exemplo a otros pueblos, a quien el Rey es deudor de la juſticia y buen tratamiento como Señor natural. Que tenia por muy graue, que en Valladolid vuieſſe acaecido coſa en contrario deſto, ſobre el hazer de Infanteria que el Cardenal auia mandado: y doliendoſe deſte eſcandalo, mouido con el zelo que los Reyes ſus progenitores ſiempre tuuieron, y con el regieron eſtos Reynos, les auia mandado hazer cierta informacion ſobre ello: para que viſto todo lo mandaria proueer, como mas conuenieſſe al ſeruicio de Dios y ſuyo, paz y ſoſſiego de la villa. Y que aſſi en virtud de los poderes, y cartas de creencia que tenian, dezian al Conſejo, juſticia, y Regidores deſta villa, Caualleros, y Eſcuderos, como la voluntad de ſu Alteza era, que luego dexaſſen las armas, y ſe ſoſſegaſſen, y apaziguaſſen, y que no rondaſſen, ny anduuieſſen juntos, y que no echaſſen ſiſa, ni impoſicion alguna: mas que todo lo repuſieſſen en el punto y eſtado que eſtaua antes que la gente de Infanteria ſe començaſſe a hazer, haſta tanto que el Rey lo mandaſſe ver en ſu Conſejo, y ſuſpendieſſen el hazer de la gente, y todo lo que de la dicha ordenança auia nacido, para que no ſe hizieſſe nouedad, ni ſe procederia contra perſona alguna de la villa, ni contra ſus bienes por la dicha cauſa. Aſſegurando eſto a la villa de parte del Rey en Madrid a veynte de Enero de mil y quinientos y diez y ſiete. Y al Corregidor eſcri-

Año 1517.

Año 1517.

uieron, que por la carta de la villa verà como el Rey queria ser informado, como auian passado las cosas della, sobre el hazer de la gente; Que diesse orden como con breuedad se hiziesse y cumpliesse, &c. Y la mayor parte de los vezinos de Valladolid Ecclesiasticos, y seglares, pidieron les diessen procuradores generales, y quadrillas, como dezia las vuo en tiempo del Rey Don Alonso el onzeno, que llaman el de las Algeziras. Y el Cardenal por los complazer, estando en Tordelaguna se lo concediò en la forma que estaua concedido a Burgos en la elecciò con muchas prerogatiuas, como por el priuilegio parece: assi cessò todo el lenantamiento, o motin de Valladolid, sobre lo de la Infanteria nueua.

§. XXXVIII.

Los Gobernadores estrangeros no pueden sufrir la resoluciò del Cardenal.

ESTando en Madrid el Dean de Lobayna con el Cardenal embiaua sus quexas a Flandes diziendo, que no podia hazer nada, porque el Cardenal lo hazia todo, y no le dexaua ygualmente entender en la gobernaciò. Y era assi, que el Cardenal no curaua mucho del Dean, en lo que a el le parecia, que no yua bien guiado, aunque le escriuian de Flandes. Y queriendo Mõsieur de Geures, y los que estauan con el Rey disminuyr el poder del Cardenal por vna manera honesta, hizieron que se embiasse otro Gobernador: que

Vino por Gobernador a Castilla otro estrangero.

fue vn Cauallero que se llamaua Monsieur de Laxao, que auia sido de la Camara del Rey Don Felipe, padre del Rey Don Carlos: creyendo que juntandose otro con el Deã que se disminuyria algo el poder del Cardenal. El qual vino a Madrid al principio de la Quaresma, y se aposentò juntamente con el Cardenal, y Dean, en las casas de Don Pedro Lasso, donde le fueron dados muchos auisos, de los quales algunos embiò al Rey, y a Monsieur de Geures, y a otros que estauan en Flandes. Pero no vastò la venida deste para quitar vn punto del poder del Cardenal, y que no hiziesse con sumo valor lo que quisiesse, y llegò a tanto, que vuo de venir otro Cauallero, que se llamò Armers A Tors, que despues fue a Portugal. Y aun este no vastò para que el Cardenal no hiziesse lo que quisiesse encontra de los tres antes andando entre el Cardenal, y ellos algunas differencias secretas, y queriendo todos firmar, vastò el Cardenal para les quitar que ninguno dellos firmasse las prouisiones que se despachauan para el gobierno del Reyno en nombre del Rey, y el solo de ay adelante las despachaua. Y aunque se supo en Flandes passaron por ello, y assi se salio con todo sin que ninguno fuesse parte para se lo estoruar. De lo qual no poca indignacion secreta se conciuiò contra el en Flandes entre los que estauan cerca de la persona del Rey, como pareciò despues.

Año 1517.

Valor grãde del Cardenal Ximenez.

§. XXXIX.

Pleyto sobre el Priorato de San Iuan entre Don Antonio de Zuñiga, y Don Diego de Toledo.

ESTando toda via en Madrid el Infante, y los Gobernadores este año de 1517. por el mes de Iulio se encontraron muy mal Don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar, y Don Diego de Toledo hijo del Duque de Alua, sobre quien auia de tener el Priorato de San Iuan, que en Castilla es de mucho interes y calidad. El Rey embiò a mandar desde Flandes a los Gobernadores que hiziessen ciertas diligencias con el Duque de Alua, y con su hijo Don Diego: y si aquellas no vastassen, que executassen vnas sentencias y executoriales que se auian dado en Corte Romana sobre el dicho Priorato en fauor de Don Antonio de Zuñiga hermano del Duque de Bejar. Y sobre esto se embiò despacho al Cardenal con acuerdo del Consejo dado en Bruselas a quinze de Enero año de 1517. Mas el Duque de Alua se opusò al mandato del Rey, y le siguieron todos los de su appellido en fauor de Don Diego de Toledo; el qual desde el tiempo del Rey Catholico, y con su autoridad como Gobernador estaua en la possession del, y confirmada por el Gran Maestre de Rodas, y alegauan que Don Diego no deuia ser despojado della, en especial, que se pretendia el dicho Priorato ser del Patronazgo Real, assi por costumbre inmemorial,

Año 1517. como por Bulla del Papa Martino concedida al Rey Don Iuan el II. y a ſus ſucceſſores. Y que aſſi la prouiſion de Don Antonio no valia nada, ni deuia ſer executada, y que eſta era coſa que tocaua a la preeminencia Real, y que el Fiſcal deuia ſalir a ella como otras muchas vezes auia hecho en ſemejantes caſos, y no dar lugar que ſe innouaſſe contra ella: y que demas deſto la prouiſion de Don Antonio auia ſido hecha por Roma, y la ſuya por Rodas, y ſiempre en Conſejo eran fauorecidas las prouiſiones de las Encomiendas que ſe hazian por Rodas, como hechas ſegun Dios y orden a perſonas dignas y benemeritas. Por parte de Dõ Antonio ſe dezia, que el Rey Catholico por fauorecer a Don Diego de Toledo le auia hecho agrauio y fuerça notoria, porque teniendo eſte Priorato Don Aluaro de Zuñiga ſu tio pacificamẽte, que lo auia auido en tiempo del Rey Don Enrique el IV. quando ſe lo quitò a Valençuela, y queriendo renunciarlo en el, y aun auiendo renunciado, eſtoruò que no hizieſſe efeto la dicha renunciacion, y vino a la Mejorada donde el Rey eſtaua vn Embaxador embiado por el Gran Maeſtre de Rodas no a otra coſa, y hizo colacion del Priorato en Don Diego, en gran perjuyzio y agrauio de Don Antonio, que tenia la renunciacion. Y que el auia recurrido al Pontifice, que era ſuperior de las Ordenes: en eſpecial, que no auia podido eſtoruar el agrauio que de hecho el Rey Catholico le hazia, y aſſi ſu Santidad le auia hecho, y pudo hazer la colacion, y deſpues auia tratado pleyto con Don Diego de Toledo en Corte Romana, y obtenido executoriales en Rota, los quales auia pedido a ſu Alteza. Y el Rey deſde Flãdes lo auia aſſi mandado. El Cardenal Gobernador mandò requerir al Duque de Alua con algunos medios buenos conforme a la carta del Rey, en eſpecial diziendole, qne no podia dexar de executar los mandamientos del Rey, pero que por ſu reſpeto, y de ſu hijo, y por traer los negocios a buen medio, le plazia que el Duque nombraſſe algun Cauallero, o deudo de ſu caſa que hizieſſe pleyto o menaje al Rey, que con eſto el ceſſaria de hazer el ſecreſto y execucion que le era mandado hazer, y que por eſta via quedaua en la poſſeſſion ſu hijo como de antes. El Duque no tuuo en nada eſto, y fue auiſado el Cardenal que a ſu meſa del Duque, y publicamente ſe hablaua mal de ſu perſona. La paſſion y colera ſe encendiò de tal manera que el Duque y ſu hijo tentaron de ſe poner en reſiſtencia, y embiaron a Conſuegra para la defender; mas el Cardenal que ya eſtaua de otro propoſito embiò gente del Rey para la tomar por fuerça, y por Capitan con ella a Don Fernando de Andrade, que fue vn gran Cauellero, y primer Conde de Andrade, el qual fue, y no hallò reſiſtencia, ni quien la defendieſſe, ni le impidieſſe: y aſſi ſe entregò en ella, y diola a la parte de Don Antonio de Zuñiga, como el Rey lo mandaua, de la qual fue deſapoderado y quitado Don Diego de Toledo deſpues de auer poſſeydo muchos años el Priorato. Sobre lo qual el Duque de Alua ſe quexò al Rey, y el Rey venido en Eſpaña hizo que tomaſſen medio, el qual ſe dio, que ambos fueſſen Priores, y ſe diuidieſſen entre eſtos dos Caualleros las rentas. Y dio el Rey cierta penſion a Don Antonio, por lo que le auia quitado del Priorato. Pero es cierto que en Rodas ſolamente tenian por Prior a Don Diego; y aſſi todo lo que de Rodas ſe embiaua en Eſpaña venia cometido a Don Diego, y no a Don Antonio; ni los Caualleros de la Ordẽ le tenian por Prior, ni le obedecian como a Don Diego de Toledo: de que ſe ſiguian hartos inconuenientes, y aun eſcandalos, en que era neceſſario que la perſona Real puſieſſe la mano para los remediar. Y aſſi quedò eſta diferẽcia haſta que deſpues de algunos años eſtando el Prior Don Diego en la frontera de Perpiñan por Capitan General falleciò arrebatadamente, y con eſto ceſſaron del todo las diferencias que fueron peligroſas, y notables entre eſtas dos grandes caſas, y temidas en Caſtilla, por los vandos, y

Don Hernando de Andrade primer Cõde y muy valeroſo.

Diuideſe el Priorato de S. Iuan.

El Prior Don Diego de Toledo muere en Perpiñan.

parcialidades que començauan a leuantarse entre ellas; mas el Rey lo remediò prudentemente, con que los Duques quedaron en paz y amor.

Año 1517.

§. XL.

Passan muchos Castellanos a pretender a Flandes.

ANtes que viniesse el Rey a España, luego que el Rey Catholico falleciò, passaron a Flandes muchas personas destos Reynos, y los mas dellos hombres de poca calidad, que en Castilla, porque eran conocidos, no los estimauan; con fin de auer oficios, y tener entrada en la casa Real: y otros a negocios arduos, que en vida del Rey Catholico no auian podido alcançar. Otros fueron a sembrar zizaña, y dezir mal de sus naturales, pensando coger por aqui el fruto de sus ambiciones: que para el bien del Reyno, ni seruicio del Rey, fuera bien que nunca alla llegaran, porque pusieron las cosas destos Reynos en codicia, y malos tratos, y despertaron a los Flamencos a muchos males, que causaron en el Reyno, q̃ ya los podemos començar a llorar. Y fue grande la misericordia que Dios vsò con Castilla, y es de alabar y estimar para siempre la lealtad de los Nobles destos Reynos, como no dieron en despeñarse, segun fue la mudança que en ellos vuo, de los tiẽpos de los Reyes Catholicos, hasta que el Rey Dõ Carlos conociò sus Reynos, y fue conocido en ellos. Quisieron algunos de los que fueron a Flãdes, que el nueuo Rey quitara el Consejo de Castilla, en el qual auia hombres de letras, larga experiencia, y conocida virtud, criados a los pechos del prudentissimo Rey Catholico, y muy zelosos de su seruicio, y del bien del Reyno. Y si bien Mõsieur de Xeures no era deste parecer, no por esso dexaron de se meter en comprar los oficios; tanto que muchas vezes no vastauan seruicios passados, ni buenas costumbres, ni sciencia, ni experiencia, sino erã acompañados de dineros. Digo esto por papeles originales de personas muy graues, y religiosos de aquel tiempo, que lo sienten y lloran. Era gran parte deste mal, el gran Chanciller que se llama Iuan Salunge, natural de Bruselas, que tenia consigo entre otros vn Doctor su familiar, que se llamaua Zuquete, por cuya mano se hazian estas ventas, y era el conducto, y en nuestra lengua, albañar de las inmundicias, que quando ay tales tratos corren. De lo qual el Rey no sabia ni entendia nada, porque todo se le dezian diferentemẽte de como passaua. Y aun lo que peor era, que por se escusar y prender mas al Rey, de secreto le seruian con parte de aquellos intereses, dando como dizen los pies por Dios, del hurto mayor. Fue esto de tal suerte que algunos oficios del Reyno, y del Consejo de Camara se vendieron por dineros, que se dieron a este gran Chãciller, y vino a tanto el rompimiento, que vno del Consejo en nombre de Xeures (segun el dezia) andaua requiriẽdo a todos los que tenian oficios principales en la Corte, paraque se compusiessen, y que les darian prouisiones nueuas, de lo qual se hazia suma de veynte mil ducados que se auian de dar a Monsieur de Xeures. Y assi todos, o a la mayor parte, redimiendo la vejacion se dexaron de hechar, y si alguno no lo hizo le costò caro. Sabido por los del Consejo escriuieron al Rey, diziendo:

Lealtad grande de los Nobles de Castilla.

Vendianse los oficios, y dignidades del Reyno.

Auisan los del Consejo al Rey.

Que la fidelidad y buen zelo con que le seruian, y auian seruido a sus padres y abuelos, les obligaua a que le escriuiessen su parecer como fieles Consejeros, y teniendo solamente respeto al seruicio de Dios y de su Alteza, y al bien desta Republica de España, donde eran naturales, a cuyo buen regimiento su Alteza auia sido llamado por Dios: porque con lo dezir y auisar agora a su Alteza, no les pudiesse adelante ser imputado cargo ni culpa alguna, que los grandes Principes, y Reyes, como el era en el acatamiẽto de Dios, y de las gentes, son Reyes en quãto bien rigen, y gouiernã. Lo qual señaladamente está en la eleccion y buen nombramiẽto de las personas que le han de ayudar a lleuar tan gran carga: porque sin ayuda de muchos, por perfectos

Lo que podia la auaricia en este tiempo.

Año 1517.

y dotados que los Principes ſean de virtudes, no la podrian lleuar. Y dexados a parte los exemplos antiguos, entre los otros ſus progenitores que en eſto tuuieron grande aduertencia, fue el vno el Rey Don Enrique el III. abuelo tercero de ſu Alteza, el qual ſiendo impedido de ſu perſona por graues enfermedades que tuuo en ſu juuentud, amò tanto las perſonas virtuoſas, y de letras, y aprouada conciencia, que con ellos regiò, y gouernò ſus Reynos en mucha paz y juſticia. Y aſſi ſabia conocer los buenos varones, que donde quiera que eſtauan los llamaua y honraua premiandolos, y con eſto ſu Eſtado, bazienda, caſa Real, y la juſticia fue todo tambien regido y gouernado, que del han tomado, y toman deſpues aca ſus ſuceſſores: como por el contrario ſe vio muy claro en tiempo del Rey Don Enrique IV. por algunas perſonas que cõſigo traya que vaſtaron para confundirlo todo. Y no es meneſter tratar exemplos antiguos de que los libros eſtan llenos; Vaſte (dizen) que el Rey, y Reyna Catholicos de inmortal memoria ſus abuelos, fueron en eſto tan excelentes, que ſobrepujaron a ſus antepaſſados, porque todos los vimos, y ſabemos que muchas vezes dexauan de tomar ſus criados, para los cargos y adminiſtraciones del Reyno, y los dauan a eſtraños que no conocian, ſi dellos tenian concepto de ſus virtudes y habilidad, y confiança que por ellos ſerian mejor adminiſtrados: y excluyan a los que procurauan los oficios, y a otros que no los querian llamauan para ellos; y aſſi nunca en ſu tiempo ſe pecò en la ley Iulia ambitus repetundarum. *Loqual por los pecados de todos no vemos, que de pocos dias aca ſe guarda aſſi. Tenian aſſi miſmo gran vigilencia de no ſubir a nadie de golpe, mas guardando ſiempre aquella gran prudencia y moderacion de*

Buen gouierno del Rey Don Enrique III

Prudencia grande de que los Reyes Catholicos vſauan en prouecr los oficios.

que otros Principes ſe halla primer auer vſado, procurauã los hõbres, y poco a poco, como ſus obras reſpondian, eran ſucceſſiuamente colocados en otras adminiſtraciones, y oficios mayores y de mas confiança. Y aun proueyan que las calidades de las perſonas cõuiniеſſen en todo con los negocios que les auian de cometer. Lo qual hazian tambien ſabia y diſcretamente, que las perſonas eran aſſi proporcionadas a los oficios, y negocios, que no auia, ni podia auer diſſonancia, ni contradicion alguna: y eſta manera de gouernar, que es la que Dios quiere, y la Republica ama, alcançaron por mucho diſcurſo de tiempo, que bienauenturadamente reynaron, y por experiencia de grandes hechos que paſſaron por ſus manos: donde conocieron claro de quanto precio y eſtima es la eleccion de buenas perſonas, y quan dañoſa y perniciоſa la de no tales. Y aſſi teniendo fin al ſeruicio de Dios, y bien de ſus ſubditos, proueyendo a los oficios, y no a las perſonas, libraron ſus gentes de grandes tyranias, males, y daños, en que eſtos Reynos eſtauan pueſtos, con la ayuda de Dios, y buen conſejo de las perſonas, que tan ſabiamente elegian, y ſe los auian dexado a ſu A. tan pacificos, proſperos, ya exercitados, y bien regidos, como los auian hallado quãdo en ellos bienauenturadamente ſucediò. Y que pues nueſtro Señor auia dotado a ſu A. de tan buen natural, y claro juyzio, y otras muchas y ſingulares virtudes que le acompañauan, y eſclarecian ſu Real perſona, con que podia conocer, ſiendo ſeruido, todo lo que le dezian ſer verdad, y el daño que ſe podia ſeguir de no lo hazer, y la ofenſa que a Dios nueſtro Señor, a quien nada ſe eſconde, ſe haze; pues es cierto que la mala elecion es culpa graue; y el que elige mal es obligado a todos los daños, y mal exemplo que de tal eleccion

Año 1517.

Año 1517.

se sigue. Le suplicauan humilmente (pues que Dios le puso en su lugar por bien de la cosa publica, agora que las cosas tenian remedio, y estaua su Alteza al principio dellas) le pluguiesse de lo querer todo mirar, y encaminar al bien publico, y seruicio de Dios y suyo, como las leyes destos Reynos lo disponen, no teniendolo en poco, pues es la mayor cosa de todas, y de que mas prouecho y daño adelante se podria seguir.

§. XLI.

NO vastò esta discreta carta que los del Consejo escriuieron al Rey, porque el demonio yua ya haziẽdo la cama a los grandes males y desuenturas que dentro de tres años sucedierõ en estos Reynos: y porque vno de los peligros en que los Reyes estan, quando se dexan apoderar de sus priuados, sino temen a Dios, es, que nó tienen ojos, ni oydos, ni veen papel, ni oyen a nadie, sin que primero passe y se registre por mano dellos, y ya que reciben el memorial que les dan, no lo leen, y sucede remitirlo al mismo contra quien se da. No porque el Consejo escriuio al Rey, y se murmuraua y sentia cu el Reyno, cefrenò su codicia el gran Chanciller, que aun venido el Rey a estos Reynos hazia lo que en Flandes, vendiendolo todo a peso de oro, y de aquellos doblones viejos que los Reyes Catholicos vatieron. Llegò a tanto la rotura, que se dixo publicamente, que en quatro meses que auia estado en Castilla, auia embiado a su tierra cinquenta mil ducados, de que despues se siguieron grandes alteraciones en el Reyno. Primero en las voluntades de los hombres, y despues de buelto el Rey a Flandes, en obras y hechos, cumpliendose lo que dize el derecho, que la experiencia muestra, que de venderse los oficios se siguen leuantamientos, y discordias en los pueblos, como las vuo en Castilla, no por falear los Castellanos en la fidelidad deuida a sus Reyes: sino por estas y otras intolerables demasias de malos ministros. En este tiempo escriuiò el Rey a los Gouernadores desde Flandes, haziendoles saber la paz y concordia de Noyon, y en particular les dixo de los dos capitulos: Que auia de dar al Rey de Francia, por la pretension de Napoles, cien mil ducados cada año, hasta que se casasse con Madama Claudia hija del Rey de Francia: y en lo del Reyno de Nauarra que el Rey haria con Don Enrique de la Brit, pretensor del Reyno, toda la satisfacion que en justicia deuiesse: por manera que tuuiesse causa de se contentar.

Año 1517.

Escriue el Rey al Reyno sobre dos capitulos de la paz de Noyon.

§. XLII.

ERa grande el peligro en que estaua el Reyno por estar sin Rey, y el gouierno en el estado que los Consejeros dizen en su carta. El Conde de Vreña traya pleyto con el Duque de Medina Sidonia, y no queria aueriguarlo por justicia, sino por las armas: porque su hijo Don Pedro Giron era vn valiente Cauallero, y mas atreuido y animoso de lo que a su grandeza conuenia; y los del Cõsejo escriuian a menudo al Rey, suplicandole que pues le costaua la necessidad que en estos Reynos auia de su Real persona, quisiesse venir a ellos con breuedad, y que las cosas que el Conde de Vreña hazia continuando lo que auia començado en el Andaluzia, pedian remedio poderoso y breue, y otras cosas que por ser notables se pondran a la letra.

Daño que hazen malos priuados, y merece infinito el que es bueno.

Cohechos del Chanciller.

Año 1517.

Notable carta que èl Conſejo eſcriue al Rey pidiendo ſu venida, y auiſando de los atreuimientos de Don Pedro Giron.

Año 1517.

MVY alto, Catholico, y muy poderoſo Rey, nueſtro Señor. Recibimos la carta de V. A. por la qual nos haze ſaber las cauſas de la dilacion de ſu venida al preſente en eſtos ſus Reynos: y por ello beſamos los pies y Reales manos de ſu Alteza, *aunque ſentimos la auſencia y dilacion, quanto es razon que la ſintamos, como es verdad que todos vueſtros ſubditos generalmente lo han ſentido, y ſienten: porque ſe tienen en eſto por deſamparados, y caſi huerfanos careciendo de la preſencia Real de V. A. que es lo que mas grauemente ſe deue ſentir, pues con ella todos ſeriamos muy alegres, y conſolados de los trabajos paſſados: y la Republica deſtos Reynos ſe termia por muy bienauenturada, por ſer regida y gouernada por mano de tan Catholico, y excelente, y juſto Rey, y Señor. Mas conſiderando quanto razon tiene, y las cauſas porque V. A. ſe mueue a differir ſu partida, nos da algun conſuelo, el qual tenemos a V. A. en grande y ſeñalada merced, y le ſuplicamo muy humilmẽte, por el bien deſtos ſus Reynos ponga efeto en ſu venida, como por ſu letra nos la certifica: que en verdad eſto ſolo mas que otra coſa cumple a vueſtro ſeruicio. Y en eſte medio, porque V. A. mas libre de ocupacion, y con mayor repoſo pueda entender en la buena expedicion de los negocios de alla, pues ſon tales, y de tanta calidad, è peſo, ternemos mucho cuydado, è diligencia (quanto en nos fuere) paraque en lo de aca ſe haga, y eſtè todo bien regido è gouernado, aſsi en la pacificacion deſtos Reynos, como en la adminiſtracion y execucion de la juſticia, como conuiene al ſeruicio de Dios, y de V. A. Eſtando eſcriuiendo eſta, embiò el Reuerendiſſimo Cardenal vna carta del Preſidente, è Oydores de la Chancilleria Real de Granada, que embiamos a V. A. originalmente, paraque lo mande ver: porque es bien que eſtè informado de todo lo que por aca paſſa. Ya V. A. ſabe como por cauſa del Conde de Vreña ſe reboluiò toda la Prouincia del Andaluzia, luego que el Rey Catholico falleciò, dando el dicho fauor y ayuda al dicho Don Pedro Giron ſu hijo para tomar por fuerça de armas al Duque de Medina Sidonia ſu Eſtado: que fue el primer mouimiento que en eſtos Reynos ſe hizo, como V. A. lo auia ſabido mas largamente. Deſpues aca no contento con eſto, a vn oficial de la Chancilleria Real de Granada, que fue embiado por los Oydores a el para hazer ciertos autos de juſticia, lo hizo prender y tuuo preſo muchos dias: y agora vltimamente a vn Relator de la Chancilleria de Granada, yendole a notificar vna carta de emplazamiento con ſeguro de V. A. que los Oydores le dieron, ſin tener acatamiento a la carta de V. A. y ſeguro, y que era oficial conocido, dizen que fue mal tratado, y abofeteado, y meſſado, y le dieron vna cuchillada en la cabeça, ſegun que V. A. lo mandara ver por la dicha carta. Aſſi miſmo otro que fue a tierra del dicho Conde a executar por los marauedis del ſeruicio de V. A. fue reſiſtido, y le dieron ciertos palos, y le tiraron con vna balleſta: y en fin ſe vino ſin hazer la dicha execucion, porque de hecho le tomaron las dichas prendas, que ya el tenia*

Año 1517.

el tenia. Todas eſtas coſas y otras, que no ſe eſcriuen a V. A. ſon de muy mal exemplo, y dignas de muy gran punicion y caſtigo, y los Oydores ſe duelen dellas, y las ſienten con mucha razon: porque turban la paz del Reyno, y quiebran vueſtras cartas de ſeguro ſelladas con el ſello Real, è ſeñaladas del Preſidente, y Oydores, en que eſtà toda la autoridad de V. A. è de los Reynos. E injuriar è mal tratar ſus oficiales, è miniſtros conocidos, è impedir la cobrança de vueſtros dineros, no cumpliendo vueſtros mandamientos Reales es rebelion conocida, y la coſa mas graue que puede ſuceder en deſacato de V. À. E nos parece que no conforma eſto con el alçar de los pendones, que dizen hizo por vueſtro ſeruicio, antes parece que quiere continuar el dicho Conde en tiempo de V. A. lo que acoſtumbraua en tiempo del Rey, è Reyna Catholicos vueſtros abuelos, aunque en verdad ſus exceſſos no quedauan ſin punicion y caſtigo Tambien agora el Reuerendiſſimo Cardenal nos moſtrò vna carta que V. A. le mandò eſcriuir paraque embiaſſe relacion con parecer nueſtro de lo que auia paſſado en el pleyto de Guetarre Quxada que trae con el Conde de Vreña ſobre ciertos terminos. Y entre tanto ſe ſobreſeyeſſe en la determinacion del dicho pleyto, haſta que por V. A. viſto, mandaſſe lo que fueſſe ſu ſeruicio. Y lo que en eſto muy poderoſo Señor paſſa es, lo que embiamos por vna relacion que va a parte deſta, y por ella podra V. A. conocer quan poca paſſion deuen tener los que en eſto han entendido, ſegun las diligencias que en ello han hecho, y le conſtara como la relacion que a V. A. ſe embiò por Don Iuan de la Cueua vezino de Xerez en fauor del dicho Conde de Vreña, en los leuantamientos de la dicha Prouincia del Andaluzia. Y las ſoſpechas que el Conde de Vreña dize, que tiene contra los del Conſejo es (muy poderoſo Señor) no ſolamente contra ellos, mas contra todos los buenos juezes de vueſtros Reynos, porque ſabe que no han de permitir, ni traſpaſſar la juſticia: ni paſſa en verdad que ellos le tengan enemiſtad, como el lo quiere dezir, porque mi vno, ni ay cauſa por ello. Lo que con verdad ſe puede dezir es, que los del Conſejo hanen ſu oficio limpiamente, poniendo delante el ſeruicio de Dios, y de V. A. y el bien de la patria, y guardando la juſticia a las partes ygualmente. Y a quien ellos aborrecen ſon las malas obras, de los que por diuerſas vias no ſe contentan de tyranizar, y eſcandalizar el Reyno: mas querrian ſi pudieſſen deſautorizar, y remouer los buenos miniſtros de la juſticia que los conocen y entienden. Y quando otra coſa no pueden hazer, ponen mala voz en el Reyno, diziendo, que vueſtra Alteza manda ſobreſeer la juſticia, que es la coſa que mas los pueblos, y todos comunmente ſienten, y de que las gentes reciben mayor quebranto: y eſto hazen porque tienen en tanto, poner la mala voz en las coſas de la juſticia, quanto conſeguir lo que pretenden. Suplicamos a V. A. muy humilmente, que pues el poder, è los Reynos tiene de mano de Dios, de quien le eſtà principalmente encargada la guarda y obſeruancia de la juſticia, en la qual los Reynos reciben firmeza, y el poder Real ſe augmenta y eſfuerça, le plega aſſi en eſto, como en las otras coſas que aca penden entre partes, que inſiſten pidiendo juſticia, de mandalla hazer llanamente, ſin dar ſobreſeymientos que no ſe deuen dar de juſticia, ni con conſciencia, en perjuyzio de la otra parte, que clama. Porque la paz y la juſticia tienen entre ſi tanta conformidad, que el ſobreſeymiento de la juſticia, ſera ſobreſeymiento de la paz, lo que Dios no quiera: y haziendoſe juſticia como deue, ninguna coſa con la ayuda de Dios puede impedir la paz

Año 1517.

con que vuestros Reynos seran bien regidos, y gouernados en paz y justicia, y por ello Dios nuestro Señor prosperare largamente vida, y Estados de V. A. la qual, &c.

Año 1517.

§. XLIII.

RECibiò el Rey esta carta quando ya andaua de partida, y estas y otras quexas de otros le ponian en cuydado y espuelas, para acelerar su viage; mas el tiempo, ni los negocios que por alla se ofrecian le dauan lugar. Los Gouernadores se estauan en Madrid, el Cardenal cõ poca salud, y ellos entresi mal auenidos. El Marques de Villena viendo que las cosas yuan en total destruycion y perdimiento, vino a Madrid con color de estar con el Cardenal, y acompañarle, y ayudarle en lo que fuesse menester en la gouernacion, y a bueltas desto apretaua la negociacion del Conde de Vreña quanto el podia. Y hizo venir alli al Cõde, y en todo se diò tã buena maña, que le reconciliò con el Cardenal: por manera que todos los excessos passados se dissimularon. Ayudaua mucho en esto Don Fray Francisco Ruyz Obispo de Auila, criado y compañero del Cardenal, y alli se diò titulo de Conde de Santisteuan al hijo del Marques de Villena, que auia de ser sucessor en su casa. Vino tambien nueua que el Pontifice Leon decimo auia criado veynte Cardenales, y deziase publicamente que recibia de cada vno para sus gastos diez mil ducados (caso indigno de pensar) sobre lo qual en Roma el Pasquin, y en otras partes, no callaron, y cantauan como ranas, y cauia tambien lo que dize el derecho, *Quanquam de Episcopis, & Clericis, &c.* Fue vno de los Cardenales Adriano Dean de Lobayna, Obispo de Tortosa, Gobernador destos Reynos, y Pontifice Sumo, que desta manera pagaua Carlos a quien le seruia. Y recibiò las insignias en San Pablo de Valladolid, luego que alli llegò el Rey la primera vez que vino de Flandes, como adelante se dira.

§. XLIIII.

NO merecen los pecadores que se haga memoria dellos, pero quando son tan notables, y sus hechos tan feos y perniciosos, que destruyen vna Republica, es fuerça dezir su nacimiento, vida, y obras: para que se vea por cuyas manos permite Dios que sus escogidos padezcan, y se estraguen los Reynos, muden las costumbres, y lo que mas es, que pierdan la Fè verdadera en que viuieron y murieron santamente sus passados. Començò a sembrar la ponçoña mas dañosa que ha tenido el mundo en este año Martin Lutero Frayle indigno de los Hermitaños de S. Agustin, cuyos sequazes dieron bien en que entender al glorioso Carlos Quinto, y nos daran que dezir en esta obra. Naciò este ministro de Satanas en la villa de Isleuio, lugar de Saxonia del Señorio del Conde de Melat Felt en el año de 1485. a onze dias del mes de Nouiembre, dia del bienauenturado S. Martin, que por esso le dieron su nombre, sin lo merecer. Sus padres eran viles, que por esso engendraron tal hijo. El se llamò Iuan Ludder, la Madre Margarita. No se llamò Ludder como su padre, porque Ludder en Tudesco quiere dezir burlador, o ladron. Mudose el apellido quando llegò a edad de discrecion, y en lugar de Ludder se llamò Luthero. Aprendiò este enemigo las primeras letras en casa de su padre en Isleuio. Oyò la Grammatica en Magdeburg, donde estuuo solo vn año, y fuese a Isanaco en Turingia. Estudiò alli quatro años, y passose a Herfordia, donde estuuo hasta graduarse de Maestro en Artes, y Philosophia, teniendo fama entre sus condiscipulos de muy agudo, y estudioso. Començò despues a oyr leyes, para ganar de comer abogando, porque de su patrimonio era muy pobre. Siendo de edad de veynte años le acaeciò vn caso estraño, andando passeando vna tarde solo por el campo. Començò de tronar terriblemente, y cayò vn rayo del cielo tan cerca del, que por poco le matara, y no vuiera sido pequeña felicidad

LVTHERO HERESIARCHA.

Año 1517.

Lvthero Herege.

para el, y para todo el mundo. Fue tan grande el miedo que vuo de auerse visto en tal peligro, que luego propuso dexar el siglo, y tomar el habito de San Agustin, como lo hizo alli en Hesfordia. Con la mudança de la vida, mudò los pensamientos, y los estudios. Estudiò Theologia, mostrandose siempre particular en nueuas opiniones. Era Luthero de complexion enfermo, y particularmente le fatigauan vnos desmayos como de gota coral, o mal de coraçon. Algunos que sabian mas del dezian, que le tomauan espiritus malignos, y aun por muchas señales que en el vieron se tenia por cierto, que trataua con el demonio, y que se reuestia del, y que el mismo lo confessò: porque predicando vn dia antes que se declarasse contra la Iglesia, dixo: Yo conozco muy bien al diablo, y he comido con el mas de vn puño de sal. Y vn dia estando con los Frayles en el Coro, cantandose en la Missa el Euangelio, que dize: *Erat Iesus ejciens demonium, & illud erat mutum, &c.* en llegando el que lo dezia alli donde dize, *& illud erat mutum*, cayò Luthero en tierra subitamente dando vozes, y diziendo en Latin, *Non sum ego, non sum ego*, no soy yo esse, no soy yo esse: queriendo dezir, que el espiritu que estaua apoderado de aquel maldito cuerpo, no era mudo, como se echò bien de ver despues, que fue tan parlero y deslenguado, quanto nunca otro se vio jamas en el mundo. Desde aquel dia siempre entre gente discreta se tuuo gran sospecha de Luthero, de que tenia demonio, y de que lo auia de ser, y Principe de tinieblas en la Iglesia. Y no faltò quien dixo, que le auia visto tratar visiblemente con el. Estuuo Luthero dos o tres años, sin mudarse del Monasterio donde tomò el habito, hasta el año de 1508. que se passò a viuir al Conuento de Vvitemberga, cabeça de Saxonia. Alli començò a leer Philosophia, porque el Duque Frederico de Saxonia por ennoblecer con letras aquella ciudad, fundò en ella vna Vniuersidad. Estando Luthero sossegado leyendo su Cathedra sucediò, que el año de 1511. se leuantò vn pleyto muy reñido entre algunos Conuentos de su Orden, con el general de los Agustinos. Y porque la causa se auia de tratar en Roma, los Conuentos embiaron a Luthero a Roma teniendole por muy diligente. Acauado este pleyto, boluiose Luthero a su Conuento, y de ay a pocos dias recibiò el grado de Dotor en Theologia, haziendole la costa el Duque de Saxonia que le fauorecia mucho. Y luego le diò la Cathedra principal de Theologia, con lo qual fue creciendo en fama, y reputacion; y no se contentando con ser conocido en su Vniuersidad, embiò ciertas conclusiones al estudio de Hidelberga, y sustentolas con grande ostentacion, mostrandose muy agudo en atguir, y muy estraño en las opiniones. Poco despues que començò a leer Theologia, salìò a predicar en publico, y como era tan desembuelto, y libre, y arrogante, diose tan buena maña en el pulpito, que en pocos dias lleuaua tras si toda la gente: no tanto por la dotrina que predicaua, quanto por las gracias y donayres, que con poca gravedad dezia en el pulpito. Estando Luthero en esta opinion, y aplauso en Vvitemberga, sucediò (por nuestros pecados) que Leon Decimo concediò vnas indulgencias para la fabrica de S. Pedro. Para la predicacion dellas hizo el Papa Comissario general en Alemaña al Cardenal Alberto, Arçobispo de Maguntia, y de Magdeburg, Primado de Alemaña, Principe Electo, y Marques de Brandamburg. Era costumbre muy antigua en Alemaña darse a los Frayles Agustinos la predicacion de la Cruzada. El Cardenal por su gusto, o por otro respeto, diola a los Frayles de Santo Domingo. Afrentaronse grãde y estrañamente los Agustinos, y mostrose mas impaciente que todos Fray Iuan Estapucio su Vicario general, y Martin Luthero que le ayudaua. Tenia Estapucio su assiento en Vvitẽberga, en el mismo Monasterio do viuia Luthero, y era muy particular amigo del Duque, y aun pariente: con

Año 1517.

Lvthero Herege.

lo qual, y con que tenia muy buenas partes de ingenio, y traça de hombre, era estimado. Quexose al Duque con mucho sentimiento en presencia de su amigo Luthero, y el vno y el otro no cessauan de dezir mil males del Cardenal, porque les auia quitado la predicacion de las Bulas, y junto con esto dezian otros vituperios de los predicadores, y aun de las Bulas; atreuiendose a dezir que engañauan al mundo con ellas. El Luthero como hombre furioso, era el que mas sin freno hablaua en esto, tanto que se atreuiò a escriuir al Cardenal vna carta muy desembuelta, y con algunos errores en la materia de indulgencias, y luego fixò en las escuelas nouenta y cinco conclusiones escãdalosas, y mal sonantes contra lo que la Iglesia Catholica tiene, ofreciendose a sustentarlas en Vvitemberga, y en otras ciudades comarcanas. Destas cõclusiones se alteraron luego los que eran Catholicos, y doctos; principalmente Fray Iuan Tetzelio Frayle Dominico, Inquisidor, y Comissario de la Cruzada que residia en Francfordia. El qual puso luego por muchas partes ciento y seys conclusiones Catholicas, contrarias a las de Luthero, ofreciédose de sustentarlas, y mostrar que las de Luthero eran heretieas. Con esto se puso en vandos toda la tierra con grandissima pasion. Luthero tenia de su parte al Duque con la reputacion, y credito grande en que estaua entre la gente vulgar, è idiotas. Fray Iuan Tetzelio era harto mas docto que Luthero, y en el credito, y oficio que tenia le hazia notable ventaja, y hombre de venerables canas; por lo qual se corria de que Luthero se quisiesse poner con el en competencia. Començaron estos vandos a encenderse año de 1517. hasta que en el mes de Hebrero del año siguiente Luthero escriuiò vn librillo en defensa de sus conclusiones: en el qual (aunque porfiaua en defenderlas) mostrò mucha humildad. Y porque nadie pensasse que su intencion era sentir cosa contra la Fè, y comun opinion de la Iglesia, dedicò el librillo al Papa Leon, y en el prologo puso estas palabras, si bien con la cautela, y dissimulacion con que comiençan los hereges, que por esso se llaman raposos. *Contra mi voluntad salgo a la plaza (Padre santissimo) porque conozco quan indocto soy, quan torpe de ingenio, quan falto de dotrina: pero ha me forçado a salir la necessidad, y ha me sido necessario cantar con mi ronca voz de ansar, entre los dulzes cantares de los cisnes. Por tanto (Beatissimo Padre) yo me humillo a vuestra Santidad, y me pongo ante vuestros pies, con todo lo que valgo y tengo. Matadme Padre Santo si quereys, o dadme vida. Bien podeys llamarme vos, o echarme de vuestra presencia, aborrecerme, o tornarme en vuestra gracia, que yo conocere siempre en vuestra Santidad la voz de Christo, que preside en vos, y habla por vuestra boca. Si merezco muerte no la quiero rehusar, &c.* Tenia necessiad el falso Propheta destas humiliaciones, o sumissiones, y lisonjas con que encubria en su pecho el fuego que despues abrassò gran parte de Europa; engañando con esta fingida humildad a muchos, y aun al mismo Pontifice: hasta hallarse con fuerças, y valedores con que poder resistir a sus aduersarios Catholicos. Vuo muchos hereges en el mundo, grandes enemigos ha tenido la Iglesia de mayor ingenio, y auentajadas letras, sin poderse Luthero comparar a ellos: mas ninguno jamas de su atreuimiento y desenfrenada ossadia. Ganò tanto la voluntad de Frederico Duque de Saxonia, que por defenderlo perdiò la libertad, y los Estados. Y para ganar el pueblo tuuo estrañas traças. Hallò para desbaratar las Iglesias vastante ocasion en la mala vida que muchos Clerigos, y Frayles hazian, y como eran ricos, echò en las bocas de los seglares la dulce presa de las haziendas, y ricas possessiones que las Iglesias tenian: y con esto como canes rabiosos dieron en quitar el culto diuino. Y finalmente en deshazer los Templos y Monasterios de Frayles, y de Monjas: y en tanta manera aborrecieron a los Clerigos, Frayles y Monjas que andauan a caça dellos, para

Año 1517.

Lvthero Herege.

matarlos, como si fueran perniciosos lobos. Permitiò, (dize Surio) el omnipotente Dios que este infame apostata tuuiesse felices successos, y que el Clero, y la Fraylia viniessen en sumo desprecio, por si a caso se emendassen, y corrigiessen sus pecados, y excessos: y ojala que tanto trabajo *dediſſet intellectum auditui*, diera entendimiento al oydo. No me toca escriuir los progresos deste hombre, mas de que el que leyere esta historia, quando el tiempo, y los successos obligaren a hablar del, sumariamente sepa quien fue; que principio tuuo esta desuenturada trajedia, que fue vna vil competencia entre Frayles Dominicos, y Agustinos, sobre predicar vnas Bullas: y plega a Dios que otras que entre algunos andan no causen semejantes trabajos a la Iglesia Catholica. Fue puesto este hereje en juyzio ante el dotissimo varon Cardenal Cayetano, no hizo el caso que deuiera para castigarle. Mil vezes se desdixo, y confessò, y jurò al contrario de lo que entre sus valedores predicaua. En disputas fue conuencido principalmente por Iuan Ekio insigne y Catholico Dotor. Ninguno que lo fuesse, hazia caso de Luthero, ni lo tenia en mas de lo que merece vn idiota, hablador, arrogante, vicioso, sensual, y bajo instrumento de Satanas, para ganar infinitas animas de perdicion, de gente vulgar, y idiotas semejantes a el, sin letras, ni entendimiento verdadero, de mas que viuir libremente gozando (como dezian los malos) de los bienes desta vida. Las voluntades destos ganò Luthero. Entre ellos tenia reputacion de dotissimo, santissimo, embiado de mano de Dios, para alumbrar la Iglesia, que (segun la opinion destos barbaros) estaua ciega. Y como muriò el Emperador Maximiliano, que fue vno de los Principes de mayores virtudes, y mas Catholico, que ha tenido el Imperio Romano, y el fauor del Duque Frederico era tan grande, luego Luthero jugo al descubierto contra la Iglesia Catholica Romana.

Año 1517.

§. XLV.

Año 1517.

Visiones que se vieró este año en Bergamo en Lombardia.

POr las historias profanas, y diuinas sabemos, que quando en el mundo han de succeder casos notables, el cielo los annuncia dias antes, y se ven visiones espantosas que los representan, commo se dize en el libro segundo cap. 5. de los Machabeos, que vieron esquadrones de hõbres armados en los ayres, y gente de acauallo, que con furor espantoso se acometian, y peleauan con demonstracion sangrienta. La qual vision durò quarẽta dias. Semejãte fue lo que dize Egysipo que se vio antes de la destruycion de Ierusalem: y Iosefo, y otros muchos Autores escriuen cosas portentosas que se monstraron en el mundo con gran espanto de las gentes, en señal de algunos successos lastimosos, como guerras, hambres, mortandad de gentes, acabamientos de Republicas, y otras desta manera. Podemos dezir que fue este el año primero en que Carlos Quinto començò a reynar en España, y fue electo Emperador, o cerca, pues murieron sus abuelos, y vino en España a ser jurado, y dẽtro de pocos meses por muerte de Maximiliano succediò en el Imperio. Pues queriendo los cielos, o los demonios hazer demostracion de la sangre que en vida deste Principe se auia de derramar en el mundo, en este año de 1517. por el mes de Agosto en los prados de Bergamo, que es en Lombardia, ocho dias continuos trea y quatro vezes al dia se vieron salir fuera de vn cierto bosque batallas de hombres a pie con grandissima ordenanza, de diez, o doze mil Infantes cada batallon, y eran cinco los que parecian. Vieronse de mas desto a la mano derecha otros esquadrones de mil hombres de armas, y a la mano hizquierda infinito numero de Caualleros a la gineta: y entre los hombres de armas, y la Infanteria grandissima quantitad de tiros de artilleria, y al encuentro destas gentes salian otras tantas con el mismo orden, y armas. Y en la vanguardia, y reta-

Año 1517. guardia otras muchas compañias de gente ſuelta y Caualleros, como Capitanes, hablando vnos con otros. Y deſpues apartandoſe vnos de otros vn poco de interualo, venian tres o quatro a cauallo con gran pompa y ſoberuia. Los quales ſegun las Coronas y otras inſignias reales que trayan, parecian Reyes, y eſtos acompañauã a otro que parecia el mas principal; a quien ſe humillauan todos, y hazian grandiſſima reuerencia. Y eſtos Principes ſe juntauan con otro que los eſperaua en el camino, y eſtauan como en conſejo, el qual parecia ſer Rey, a quien acompañauã infinitos Principes, y Caualleros: y los que eſtauan mas cerca de ſu perſona, mas mirados, y reſpetados de todos, parecian Embaxadores. Y de ay a poco quando parecia que ſe acabaua el conſejo que daua aquel gran Principe ſolo, con fiero, y horrible ſemblante, colerico, impaciente, armado en blanco, y quitandoſe la manopla, la lançaua en el ayre de rato a rato, y ſacudia la cabeça, con la viſta turbada boluia el roſtro atras mirando el orden con que eſtaua ſu exercito. Y en el miſmo pũto ſonabã las trompetas, y atãbores, clarines, y otros inſtrumentos de guerra, con vn eſtruendo, y ruido imenſo de la artilleria que diſparaba, que no parecia ſino el miſmo infierno, que no creo menos ſino que ſalian de alli. Veyanſe infinitas vanderas, y eſtandartes, con gente armada que rompian vnas contra otras, con vn impetu y ferocidad horrible, dandoſe golpos vnos a otros tan cruelmente, que parecia ſe hazian pedaços. La viſion era tan eſpantoſa, que los que la vieron dizen, que no ſabian a que la comparar, ſino a la miſma muerte. Duraua la batalla media hora, y luego ceſſaua, deſapareciendo aquellas viſiones. Atrebieronſe algunos a llegar al miſmo lugar, donde ſe dauan aquellas batallas. Vieron infinitos puercos, que ſe eſtauan alli vn rato, y luego ſe metian en el boſque, que daua el campo hollado de cauallos, y hombres, y rodadas de carros, y muchos arboles arrancados, y quemados de fuego. Enfermaron algunos de los que ſe atreuieron a ver eſtos demonios, y los campos dondé hazian tales repreſentaciones. Vi eſta relacion eſcrita en vna carta de Roma, que hallè en el archiuo de Oña. Deſpues la hallè impreſa en Seuilla, y dize que la eſcriuieron perſonas muy graues y dignas de verdad, aſſi a perſonas de Seuilla como de otras partes, y dio el auiſo della en el Caſtillo de Villa Clara a 23. de Diziembre año 1517. Y dize mas eſte papel impreſo, que lo miſmo eſcriuiò al Papa el Obiſpo de Pola ſu Nuncio en Venezia, certificando ſer eſto ſin duda, y que la Señoria para aueriguarlo embiò ciertos hombres que vieſſen, y examinaſſen el caſo: y lo vieron por ſus ojos, y aun hallaron ſer mas eſpantoſo de lo que aqui he dicho. Tambien dizen, que vnos de Dalmazia dixeron con juramento a vn Cardenal, que viniendo en vn nauio por el mar de Ancona, que es en la Romania, vieron quinze eſtados leuãtado en el ayre vn lobo, con vna pieça de paño colorado en la boca, y en las manos. Surio dize, que vieron en Alemaña ſalir de vna Igleſia, que eſtaua en vn deſierto, a la hora de medio dia muchas gentes con armas blancas, y ſus Capitanes: el vno con vna vandera roja, y vn Crucifixo en ella, y el otro con vna blanca, y en ella lunas amarillas; y que ſe combatian vnos con otros con mucho ruido de trompetas, y atambores, y la gente que los yna a ver luego enfermauan y morian. Duraua el combate quatro horas cada dia. Quien leyere lo que aqui dirè podra entender, ſi eran eſtas viſiones pronoſticos, o anuncios de la calamidad de guerras que deſde eſte año haſta el de 1557. veremos que vuo entre los Reyes, y Principes Chriſtianos, y infieles, que el demonio ſu inuentor por nueſtros pecados las adiuinaua, y repreſentaua con goço del fruto que dellas eſperaua.

Año 1517.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO TERCERO.

Año 1517.

ESTAVA ya Eſpaña goçoſa, y alborozada con la nueua de que venia ſu deſſeado Principe. Reſidian el Infante Don Fernando, y los Gouernadores en Madrid, y determinaron de yrſe a Aranda de Duero para eſperar el auiſo de ſu llegada. En el mes de Agoſto deſte año de 1517. llegaron a Aranda, aunque el Cardenal no yua bien diſpueſto, y con el camino ſe le agrauò la enfermedad: y por ſe alegrar, y librar de negocios, de ay a pocos dias ſe paſsò al Monaſterio de Aguilera, que es de Frayles Frãciſcos. Eſtando el Infante, y los Gouernadores aqui en Arãda, caſi en principio de Setiembre, reciuieron vna carta del Rey, ſu data en Flandes: en que mandaua al Cardenal, y al Dean de Lobayna ſus Gouernadores, que quitaſſen de la compañia del Infante Don Fernando al Comendador mayor de Calatraua Gonzalo Nuñez de Guzman ſu ayo, y a ciertos ſobrinos ſuyos, hijos de Ranu-

Año 1517.

Manda el Rey que le muden los criados al Infante Dõ Fernando.

ro Nuñez : y a Suero del Aguila ſu Cauallerizo, hijo de doña Iſabel de Carauajal ſu aya, muger de Sancho del Aguila, y a otros criados que tenia, porque auia voz de que eſtos tratauan con algunos grandes del Reyno, que fauoreciesſen al Infante para alzarſe con el. Luego que el Cardenal reciuiò la carta del Rey hizo cerrar las puertas de la Villa, y puſo guarda en ellas, porque los Caualleros dichos no huyeſsen, o hizieſsen en el iugar algun bullicin, o lleuaſsen de alli al Infante para hazerſe fuertes cõ el en alguna parte. Y aſsi, aunque con alguna alteracion, los ya dichos fueron quitados de la compañia del Infante, y pueſto el Marques de Aguilar en lugar del Comendador mayor, harto contra voluntad del Infante, que aunque niño lo ſentia. El qual requiriò al Cardenal que le ayudaſſe, o que le hazieſſe ſaber que penſaua hazer por el en eſte caſo. De lo qual el Cardenal ſe marauillo mucho entendiendo que aquellas palabras eran mas ſueltas, y dauan a entender mayores penſamientos, de lo que conuenia a la edad del Infante : y dixole que el no podia dar otra ayuda, ſino cumplir y executar lo que el Rey mandaua, y que aquello deuia el tambien hazer, y auerlo por bueno como verdadero hermano. En lo qual paſſaron algunas palabras de que ni el Infante ſe tuuo por bien contento del Cardenal, ni el Cardenal del. Porque antes ſolian ſer amigos, y de aqui adelante no ſe tratauan aſsi. Y deſta manera eſtuuo el Infante con mucho deſcontento en Caſtilla, haſta que venido el Rey fue lleuado a Flandes, y de ay en Alemaña. Y todos o la mayor parte de los criados que tuuo en eſtos Reynos, ſiguieron la comunidad que dentro de dos años ſe leuantò, y fue gran miſericordia de Dios que el Cardenal Fray Franciſco Ximenez, y otros grandes de Caſtilla no dieron en eſto : que ſegun lo mal que ſe lleuaua en ella el gouierno de los Flamencos, y el no auer nacido en eſte ſuelo ſu Rey, y natural Señor, con grandiſſima facilidad ſe leuantaran todos con el Infante Don Fernando, que aun ſolo el nombre ganaua las voluntades de los Eſpañoles. Y ſucediera fin duda, lo que a Don Sancho el brauo con ſu padre, y ſus ſobrinos. Mas tenia Dios guardados eſtos Reynos para vno de los mejores Reyes, que an tenido, cuya bõdad ha permanecido de todas maneras en ſu hijo y nieto: y permanecera para ſiempre como ſe les deue.

Año 1517.

Los penſamientos que vuo de que el Infante Don Fernando fueſſe Rey de Caſtilla.

§. II.

Embarcaſe el Rey, para Eſpaña a doze de Agoſto.

ESTaua aparejada la armada para partir el Rey : pero no era fauorable el tiempo para nauegar. Y como aſſomaua ya el inuierno, muchos eran de parecer que ſe dexaſſe la jornada para el año ſiguiente, que fuera la total ruina, y acauamiento deſtos Reynos: principalmente ſucediendo la muerte del Cardenal, con cuyo valor ſe entretenian los Eſpañoles, y no ſentian tanto la falta del Rey. Mas el Rey a quien Dios guiaua, ſolo contra el voto de todos, executò en eſto ſu parecer. Y mandò luego embarcar, y que ſe hizieſſen a la vela, y tuuo mediana nauegacion : aunque por deſcuydo ſe prendio fuego en vn gran nauio donde venia la Caualleriza del Rey, y ſin poder ſer ſocorridos, ſe quemarõ en el veynte y dos pajes del Rey, y el Teniente de Cauallerizo mayor, y todos los marineros, y gente de menos cuenta. De lo qual el Rey moſtrò ſentimiento. Auiendo caminado treze dias, aporto en Aſturias, que antes no pudo tomar puerto : y llegò a la playa de Villa vicioſa. Domingo diez y nueue de Setiembre año 1517. cumpliendoſe lo que mucho antes ſe auia pronoſticado, (eſto es) que al charco vicioſo vernian muchas gentes en cauallos de Madera, acompañando al Gigante. Algunos interpretauan que ſe auia de cumplir en Seuilla, quella mancharco vicioſo : pero mas a la letra ſe verificò en Villa vicioſa. Fue el Rey muy bien reciuido por todos los Caualleros, y nobleza de Aſturias,

Quemaſe vn nauio con cauallos, y pages.

Deſembarca el Rey en Villa vicioſa.

Cumpleſe vna profecia.

Año 1517.

rias, que aunque pobres ſon grandemente cumplidos, y largos en regalar a buenos, pero porque la tierra era eſteril ſe torno a embarcar, y paſſo a S. Vicente de la Varquera por mar. Venian con el Rey ſu hermana la Infanta Doña Leonor, y Monſieur de Xeures, que era ſu Camarero mayor, y mayor priuado, y ſu Chanziller mayor Iuan Saluaje natural de Bruſelas, y el Mayordomo mayor Gouernador de Breſſa Lorenzo Borrebot, y Carlos de Ianoy Cauallerizo mayor, y Laxao, y otros algunos Eſpañoles. Por no poder eſtar la armada en Villa viciosa paſſò a Santander, y el Rey fue por tierra a San Vicente de la Varquera, donde eſtuuo algunos dias. El Cardenal Don Fray Franciſco Ximenez eſtaua con falta de ſalud en el Monaſterio de Aguilera, y vuo entre el, y los del Conſejo algunas diferencias: de manera que ſe apartaron del contra ſu madamiento: en eſpecial el Preſidente Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada. El Rey embiò a mandar que ſe boluieſſen con el Cardenal, y aſsi lo hizieron, y tambien quedaron con el Cardenal los Contadores, y Oficiales de hazienda, los del Conſejo de Camara, que eran el Licenciado Zapata, y el Dotor Caraua-jal, y el Licenciado Franciſco de Vargas, creyendo que ſerian reciuidos en ſus oficios, ſegun los ſeruicios que en auſencia del Rey auian hecho. Caminaron con voluntad y parecer del Cardenal, para donde el Rey eſtaua, y llegados a Aguilar de Campo reciuieron cartas de parte del Rey, en que les mandaua que eſperaſſen alli, porque faltauan los vaſtimientos por ſer la tierra pobre, y auer acudido mucha gente, y que los caminos eran malos de andar y de malas poſſadas. Tambien pararon en Aguilar, Antonio de Fonſeca Contador mayor, y ſu hermano el Obiſpo de Burgos, y el Comendador mayor de Caſtilla Hernando de Vega. El Licenciado Franciſco de Vargas, Theſorero general, y del Conſejo partiò deſde Aranda con dineros, y llegò a San Vicente: donde aunque fue bien receuido, no ſe le diò que entraſſe luego en el Conſejo. Los que venian con el Rey alargauan, y detenian el camino quanto podian: y echauan fama, que ſin venir el Rey a Caſtilla paſſaua a Aragon: porque los Flamencos creyeron, que en deſembarcando auian de venir los Grandes, y pueblos del Reyno, a tomar a ſu Rey, y ſacarlo de ſu poder. Tambien temian al Cardenal, y que ſe pondria en ordenar la caſa, y que quitaria muchos de los que trayan oficios de Flandes: y ſe pornian otros, y harian con el Rey, que hizieſſe algunas coſas, que conuenian al ſeruicio de Dios, y ſuyo, y bien deſtos Reynos. Y por eſto dilatauan la venida, porque el Cardenal no fueſſe, ni auiſaſſe al Rey, ni le aconſejaſſe. Agrauaua el mal al Cardenal, de lo qual tenian amenudo auiſo los que venian con el Rey que eſtoruauan las viſtas, porque el Medico que le curaua les eſcriuia y haſta que tiempo podia viuir: y por eſto alargauan la venida, eſperando que el Cardenal murieſſe antes de ver al Rey. Eſcriuiò el Rey ſu llegada a todos los Grandes, y Ciudades de Caſtilla: que reciuieron gran placer, y dieron mueſtras de alegria, con las fieſtas que en todas partes hizieron. Vino el Rey a Aguilar de Campo, donde fue reciuido por el Marques como conuenia: y alli le ſuplicaron los de la Camara, les dexaſſe ſeruir ſus officios, pues por muchas cedulas ſe lo tenia prometido. El Rey ſe eſcuſò diziendo, que él yua a Valladolid, donde auia de ordenar ſu caſa, que fueſſen alli, y no tuuieſſen duda que ſerian reciuidos. Porque ſi alli los reciuia, no ſe podia eſcuſar lo miſmo con el Contador Fonſeca, y el Obiſpo ſu hermano, y con el Comendador mayor de Caſtilla, y otros: los quales yuan tambien remitidos a Valladolid. Y con eſta reſpueſta vinieron ſuſpenſos los vnos, y los otros. En eſte tiempo hazian el officio del Conſejo de Camara, el Obiſpo Mota, y Don Garzia de Padilla, que

Año 1517.

Los que venian con el Rey, no queria que ſe vieſſe con el Cardenal.

Año 1517.

auian ſido proueydos en Flandes, y dezian que no por buenos medios, que el vno tuuo con Monſieur de Xeures, y el otro con el gran Chanziller Iuan Saluaje. De Aguilar vino el Rey a Bezerril, donde le ſaliò a reciuir el gran Condeſtable de Caſtilla, Don Iñigo Fernandez de Velaſco, muy acompañado de Caualleros, deudos de ſu caſa. Y de ay paſſò a Palencia, donde vinieron muchos Caualleros, todos los mas luzidos que pudieron, y con mayor acompañamiento, que dieron bien que ver a los Flamencos. Y de Palencia, lleuando conſigo a ſu hermana la Infanta Doña Leonor, fue a Tordeſillas, y viſitò a ſu madre, y ella dio mueſtras de holgarſe con los dos hijos. Acauada la viſita, boluio el Rey para Valladolid, y llegando ya cerca mandò eſcriuir dos cartas, vna para el Cardenal, y otra para el Conſejo, mandandoles que vinieſſen a Mojados, y la de el Cardenal dezia, que le daua gracias por lo paſſado, y le rogaua que ſe llegaſſe a Mojados para le aconſejar la orden, de lo que tocaua a ſu caſa, porque luego ſe podria boluer a deſcanſar. Y eſta carta dizen que notò el Obiſpo Mota, a quien no le plazia que el Cardenal ſe juntaſſe con el Rey, para le hazer ſin ſabor, con aquella manera de deſpedirle a cauò de tantos ſeruicios. Luego que llegò eſta carta, el Cardenal reciuio tanta alteracion con ella, que ſe le encendiò la calentura de tal manera, que en pocos dias le deſpachò, y Domingo a ocho de Diziembre, deſte año de 1517. en Roa dio el anima a Dios. Fue ſepultado en Alcala de Henares, en el Colegio de San Illefonſo, que el auia fundado. Hizo tambien otros edificios, y obras pias, eſpecialmente la Igleſia de San Iuſte, que es de las inſignes de la Chriſtiandad, por ſer todos los preuendados hombres dotos, y graduados, y todos los Colegios, y Cathedras de aquella florida Vniuerſidad de Alcala. Y en Tordelaguna, y en Illeſcas, y Toledo, y otras partes, hizo muchas coſas notables, dignas de perpetua memoria, Fue varon de altos penſamientos, con auer nacido de padres humildes. Tenia buena intencion al bien publico, aunque algunas vezes erraua como hombre. Ay hiſtoria particular deſte gran Perlado, como la merece, y eterna memoria.

Año 1517.

Sale el Condeſtable a reciuir al Rey, en Vezerril de Campos.

Viſita el Rey a ſu madre en Tordeſillas a tres de Octubre deſte año.

Deſpide el Rey al Cardenal inducido de Mota.

Muere el Cardenal Ximenez con ſoſpecha de toſigo.

§. III.

EL Rey llegò a Mojados, donde auia mandado que vinieſſen, el Licenciado Vargas, y el Dotor Caraual, y los demas que eran del Conſejo: y otro dia los hizo llamar, y los reciuio de nueuo en ſu Conſejo, como lo auian ſido de ſus padres, y abuelos. Y alli ſe conſultaron algunas coſas que conuenian hazerſe, en eſpecial cerca de las Cortes que ſe auian de tener en Valladolid. Pero los de la Camara no fueron receuidos en la Camara, porque los que eſtauan en ella deſde Flandes no querian dexarlo, y negociauan por las vias que podian eſtarſe quedos. Valianſe para eſto de los allegados al Rey. Otro dia partiò el Rey para el Abroxo, que es vn deuoto Monaſterio de Frayles deſcalzos, riberas de el rio Duero: donde eſtuuo, haſta que ſe aparejò en Valladolid el receuimiento, el qual fue miercoles 18. de Nouiembre. Salieron muchos grandes, y Caualleros Caſtellanos ricamente aderezados: y deſpues la Igleſia, y la Vniuerſidad, y la Chanzilleria, y el vltimo el Conſejo; al qual el Rey mandò entrar dentro de ſu guarda. Hallaronſe al reciuimiento el Infante Don Fernando, el Condeſtable, el Duque de Alua, el Marques de Villena, el Conde de Venauente, el Duque de Arcos, el Duque de Segorbe, y muchos Obiſpos, y Caualleros. Llegò la Caualleria a ſeys mil, y muchos veſtidos de tela de oro, y plata. Entrò el Rey veſtido de brocado, con mucha pedreria, y en la gorra vn diamante de ineſtimable precio, en vn caualio Eſpañol, moſtrandoſe muy brioſo, que dio gran contento a todos. Lleuaua el eſto que el

Reciue el Rey los del Conſejo. Licenciado Francisco de Vargas, padre del Oydor Iuan de Vargas, abuelo de Don Miguel de Vargas, Caualiero del abito de Santiago, y Señor de Oliua, y Pabuzuela

Entra ſolennemente el Rey en Valladolid.

Dice vna memoria deſte tiempo que fue la entrada a 19. de Octubre.

Año 1517.

Conde de Oropeſa; detras del Rey, junto al palio venian el Infante Don Fernando, y Doña Leonor ſus hermanos, y el Dean de Lobayna, nueuamente criado Cardenal. Poſſò en la Corredera de San Pablo, en las caſas de Don Bernardino Pimentel, que primero auian ſido del Marques de Aſtorga.

Dentro de pocos dias deſpues quel Rey Carlos entrò en Valiadolid fue a la Chãcilleria, y ſe aſſentò en los eſtrados della, y eſtauan a ſu mano derecha Xeures, y el gran Chanciller, y el Obiſpo de Malaga, que deſpues fue de Cuenca Preſidente: y a la mano yzquierda eſtauan la Infanta Doña Leonor, y algunos Grandes: y en las gradas vaxas eſtauan los Oydores, y mas vaxas los demas Oficiales. Hizieron relacion de algunos pleytos, y ſentenciaron parte dellos, y el orden que en proceder ſe tuuo, fue que hablauan con el Rey, aunque no entendia bien, y en ſu preſencia diſputaron, o arguyeron ſobre la juſticia, que auia en vn pleyto de Don Iuan de Vlloa, y Don Fernando ſu hermano, el Dotor Eſpinoſa, y el Licenciado Bernardino Abogados.

§. IV.

Da el Arçobiſpado de Toledo a Guillermo de Croy.

Murmuraſe en el Reyno.

POr muerte de Don Fray Franciſco Ximenez diò el Rey el Arçobiſpado de Toledo a Guillermo de Croy Obiſpo de Cãbray, ſobrino de Monſieur de Xeures. Lo qual ſe murmurò en eſtos Reynos, por auer dado la mejor joya dellos a vn eſtrangero. Y aun ſe dixò, que el Marques de Villena, y otros Grandes de Caſtilla, ſuplicaron al Rey que ſe lo dieſſe: y que el no eſtaua primero en ello, ni Xeures lo auia intentado. Por manera que el Rey tuuo en eſto*, y otras coſas ſemejantes poca culpa: porque los que le auian de auiſar, ſe lo ſuplicauan. Y es cierto que eſtos Caualleros no ayudauan a los eſtrãgeros, porque ellos ſintieſſen bien de verlos en lo mejor de Eſpaña: ſino por congraciarſe con Xeures, y con los demas Flamencos que valian con el Rey. Que ſon fuerças de la ambicion poderoſa, aun que ſea en pechos nobles: cuyos coraçones ſe acobardan por vn fauor vano que les puede dar vn Rey, o ſu priuado. Era el Rey en eſtos dias, de diez y ſiete años y medio, poco mas. Edad bien tierna para carga tan graue, como era el gouierno de tantos Reynos, y Señorios. Señaladamente los de Eſpaña, cuyas leyes, y coſtumbres no podia auer entendido, aſſi por ſu poca edad, como por auer nacido, y criadoſe fuera dellos: que aun la lengua Eſpañola no la entendia del todo, ni tenia entera noticia de las calidades, y condiciones de las gentes. Y aſſi aunque el natural del Rey era bonifſimo, y el zelo de acertar qual ſe podia deſſear, en vn Principe verdaderamente Chriſtiano, y de ſañas entrañas, por fuerça ſe auia de guiar por las caheças de otros, y como el ſe auia criado con Xeures, y era hombre anciano, y de harto ingenio, valor y nobleza conocida, dauale mano para todo, y a el lo remitia, y con ſu acuerdo, y conſejo lo gouernaua y ordenaua, y Xeures ſe guiaua en los negocios que tocauan a Eſpaña, por el Maeſtro Mota natural de Burgos, Obiſpo de Badajoz, y por otros Caſtellanos mas ambicioſos, que buenos.

Lo que valia Xeures con el Rey.

§. V.

EStando pues el Rey en Valladolid; en fin deſte año de 1517. el Papa Leon X. embiò el Capelo de Cardenal a Adriano Obiſpo de Tortoſſa, Dean de Lobayna, y lo recibiò en el Monaſterio de San Pablo con gran ſolemnidad, hallandoſe preſente el Rey, que quiſo honrar a ſu Maeſtro. A doze de Deziembre ſe deſpacharon correos por todos los Reynos de Caſtilla, llamando a las Cortes para principio del año ſiguiente de 1518. Y fueron llamados los Procuradores de las villas, y ciudades que en ellas tienen voto. Vinieron luego a Valladolid Embaxadores de todos los Reyes Chriſtianos a le dar la nora buena de

Llama el Rey a las Cortes en Valladolid.

Año 1517.

la venida a ſus Reynos de Eſpaña. Y ſolos los del Rey de Francia ſe alargaron mas de lo que conuenia, ſin ſe querer acordar de lo que auian capitulado en la paz de Noyon, que parece buſcauan ocaſiones para romperla. Porque de hecho, y reſueltamente venidos a Valladolid pidieron que el Rey reſtituyeſſe luego el Reyno de Nauarra a Don Henrique de la Brit hijo del Rey Don Iuan el deſpojado. A lo qual reſpondiò el Rey graciosa y diſcretamente, entreteniendolos con palabras generales, por conſeruar la paz, que el mucho deſſeaua, por el bien de la Chriſtiandad, y firmeza de ſus Reynos.

Llegã Embaxadores.

Piden los Franceſes el Reyno de Nauarra.

§. VI.

Regozijos en Valladolid.

POr las fieſtas de Nauidad deſte año, ſe hizieron en Valladolid grandes regozijos, en que los Caualleros corteſſanos ſe quiſieron moſtrar. Vuo juſtas y torneos, con nueuas inuenciones, y repreſentando paſſos de los libros de Caualleria. En algunas deſtas, entrò el Principe Rey. Sobre todo ſe hizo vna grande, y marauilloſa juſta en la plaça mayor, donde entraron ſeſenta Caualleros en ſus cauallos encubertados con arneſes de guerra, y lanças con puntas de diamantes: y treynta contra treynta ſe puſieron en los pueſtos para encontrarſe en ſus hileras. Y como tocaron las chirimias, y trompetas, arrancaron con tanta furia, topandoſe con las lanças, otros cuerpo con cuerpo, que fue negocio muy peligroſo. Los mas de los Caualleros cayeron en tierra, y quedaron muy quebrantados, y algunos muy mal heridos. Murieron doze cauallos. Los que mas ſe ſeñalaron en eſtas fieſtas fueron el Condeſtable de Caſtilla, el Condeſtable de Nauarra, los Duques de Naxara, Alua, Vejar, Marques de Villena, el de Aſtorga, Villafranca, Aguilar, Conde de Venauente, el de Vreña, el de Haro, el de Lemos, Oſorno, Oropeſa, Fuenſalida, los quatro Comendadores, los Priores de San Iuan, y otros, que todos gaſtaron a porfia, por ſeruir al Rey, y moſtrarſe. Pero como en eſta vida no ay plazer, que no ſea vigilia de peſar: deſpues deſtas fieſtas, y vizarrias de Valladolid, entrò en ella vna peſtilencia tan grande, que vno dia que enterraron treynta, y quarenta cuerpos, y mas. Era cierto, en entrando en vna caſa, el morir todos, ſin quedar perſona con vida. Deſpobloſe Valladolid, huyendo la gente de la muerte, que es terrible enemigo.

Año 1517.

Peſtilencia grande en Valladolid.

§. VII.

PAſſado pues el año de 1517. a quatro de Enero del año ſiguiente de 1518. auian llegado a Valladolid todos los Procuradores de Cortes. Iuntaronſe en el Monaſterio de San Pablo. Lo que principalmente queria el Reyno, eran dos coſas, que ſe miraſſe bien ſi conuenia que juraſſen por Rey al Principe ſiendo viua la Reyna Doña Iuana Señora proprietaria deſtos Reynos; y dado que ſe reciuieſſe, y alçaſſe por Rey: y que ſe deuieſſe hazer, que no hizieſſen el juramento haſta tanto que el Rey juraſſe los capitulos que en las Cortes paſſadas, que el Rey Catholico tiuuo en Burgos el año de 1511. ſe hizieron y ordenaron por todo el Reyno. Vno era, que el Reyno eſtuuieſſe encabeçado por cierto precio, y tiempo, haſta que ſe pudieſſe admitir puja.

Año 1518.

Cortes en Valladolid.

Dificultan jurar al Rey viuiendo ſu madre.

Si era bien jurar al Rey viuiendo ſu madre.

El primero dia que ſe juntaron los Procuradores en Cortes, aſiſtieron en ellas por ſu Alteza el gran Chanciller Flamenco por Preſidente: Don Garzia de Padilla del Conſejo, y otro Dotor Flamenco por Letrados: el Obiſpo de Badajoz Mota, que deſpues fue de Palencia, por Perlado. Los Procuradores del Reyno lleuaron mal, que eſtrangeros entraſſen en Cortes: y juntaronſe a tratar dello, y acordaron de hablar a Don Garzia, y a Mota, diziendoles que no era juſto que aſiſtieſſen en las Cortes eſtrangeros. Yhizo la platica el Dotor Zumel Procu-

No quieren admitir eſtrangeros en las Cortes.

Año 1518.

Dotor Zumel Procurador de Burgos reſiſte con valor.

rador de Burgos, ſobre lo qual paſſaron muchas palabras, y alteraciones, puesto que no ſe pudo tomar reſolucion. Y quando los Procuradores ſe boluieron a juntar en Reyno, el miſmo Dotor Zumel en nombre de todos requiriò que no eſtuuieſſen en las Cortes aquellos Señores que no eran naturales: y que ſi lo contrario hizieſſen lo reciuia por agrauio: y aſſi lo pidiò por teſtimonio ante el Secretario Caſtañeda. Preſentaron los poderes, juraron el ſecreto, y hizieron todo lo demas que ſe acoſtumbra.

§. VIII.

Amenazan a los Procuradores de Burgos.

OTra dia de mañana vino vn portero a llamar a los Procuradores de Burgos de parte del gran Chanciller, y fueron: y con ellos los Procuradores de Siuilla y Valladolid. Eſtauan con el Chanciller, el Obiſpo Mota, y Don Garzia de Padilla: y eſtos hablaron al Dotor Zumel, diziendole muchas palabras feas, y amenazandole por el requirimiento que auia hecho en Cortes, y que ſe auia hecho informacion contra el, ſobre que andaua induziendo a los Procuradores del Reyno, que no juraſſen a ſu Alteza, haſta que el juraſſe al Reyno, de guardar ſus libertades, y priuilegios, vſos, y buenas coſtumbres, y los capitulos que el ReyCatholico auia concedido en Burgos antes que murieſſe, y las leyes y pregmaticas, eſpecialmente que no daria oficios, ni dignidades a ningun eſtrangero, ni les daria carta de naturaleza. El Dotor Zumel con mucha entereza dixo, que era verdad que el auia acõſejado a los Procuradores del Reyno todo lo ſobredicho, y que era deſte parecer. Los Señores le reſpondieron con mucha colera, y que auia incurrido en pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que aſſi le auian de mandar prender, como a deſeruidor del Rey. El Dotor reſpondiò, que lo que el auia hecho, no era coſa de que poder temer, vſandoſe con el juſticia: y que eſtuuieſſen ciertos, que el Reyno no juraria a ſu Alteza haſta que el juraſſe lo ſuſodicho: y que el Reyno no auia de permitir que Monſieur de Xeures, y otros eſtrangeros lleuaſſen la moneda que auia en el Reyno. Sobre eſto vuieron muchas palabras, y el Dotor ſe quexò a los otros Procuradores, y les pidiò que ſe diputaſſen perſonas, que ſe fueſſen a quexar al Rey, en nombre de todos, y de las feas palabras que le auian dicho el Chanciller, Don Garzia, y Mota; y contoles en particular el Dotor las palabras que le auian dicho, que no parecieron poco feas. Luego ſe juntaron los Procuradores, y ordenaron vna peticion en que ſuplicauan a ſu Alteza, fueſſe ſeruido de les confirmar todo lo ſuſodicho. Con eſta peticion fueron al gran Chanciller, con el qual hallaron a Mota, y a Don Garzia. Eſte Dotor les hizo vna platica, diziendo las obligaciones que ſu Alteza tenia de jurar, y guardar todo lo que ſe le auia ſuplicado. Aſſi porque algunas dellas eran leyes, y ordenamientos del Reyno: y otras clauſulas del teſtamento de los Reyes Catholicos, juradas en Cortes: y otras eran de los Reyes antepaſſados: y la reſpueſta que ſu Alteza auia dado a la carta que Burgos, y otras ciudades le auian embiado, era lo miſmo que aqui ſe ſuplicaua: y ſu Alteza auia reſpondido que ſe le guardaria. Dicho eſto, y dada la peticion, el Chanciller, Mota, y Don Garzia ſe entraron en vna recamara, y mandaron eſperar a los Procuradores, y platicaron con Xeures todo lo que paſſaua. Y luego ſalieron, y reſpondieron que lo dirian a ſu Alteza, aunque les parecia ſer coſa muy mal mirada lo que hazian: en quanto a dar peticion al Rey antes que ſupieſſen lo que ſu Alteza les queria mandar. A eſto reſpondiò el Dotor, que lo hazian, porque ſu Rey eſtuuieſſe aduertido de lo que eſtos Reynos le pedian, y que era juſto que aſſi ſe hizieſſe, porque deſpues no vuieſſe alteracion, ni deſacato alguno. Todo

Valor del Dotor Zumel.

Año 1518.

Quexaſe el Dotor Zumel de las laſtimas que el Chãciller le auia dicho.

Año 1518.

eſto ſupo mal al Chanciller, y a los que eſtauan con el. Ydos los Procuradores, acordò el Chanciller de llamar al Dotor Zumel: y mandò a Villegas Secretario de ſu Alteza, natural de Burgos, que luego le traxeſſe ante ſi. El Secretario lo hizo, y el Dotor vino ante ellos, y le apretaron mucho, y trataron aſperamente: y el Dotor les reſpondiò con mucha entereza y animo. Como algunos de los Procuradores vieron, que lleuauan ſolamente al Dotor, boluieron luego a Palacio, y ſe puſieron a la puerta de la Camara del Chanciller, y eſtuuieron alli haſta que ſaliò el Dotor, porque penſauan que el auerlo llamado ſobre lo paſſado, era para lo prender. Los Procuradores que boluieron fueron Don Franciſco Pacheco, y Aguyago Procurador de Cordoua, y Don Antonio de Mendoça, y Medrano, Procuradores de Granada. Y juntos con el Dotor ſe ſalieron de Palacio. Otro dia ſe juntaron Don Franciſco Pacheco, y Don Martin de Acuña, Procuradores de Leon, y eſte Dotor, y acordaron de hablar a Xeures ſobre lo que auia paſſado el dia antes, quexandoſe dello. Y al propoſito el Dotor hizo vn razonamiento muy bueno, a parecer de todos, pidiendo a Xeures que los fauoreciesſe con el Rey, pues tenian a ſu Señoria por natural deſtos Reynos, aſſi por la carta de naturaleza que tenia muchos años auia, como por los oficios que en ellos tenia, y por ſer el Cardenal de Croy, ſu ſobrino Arçobiſpo de Toledo. A eſto reſpondiò Xeures, que el ſe tenia por natural deſtos Reynos, por las cauſas que auian dicho: mas que eſtaua cierto que ſu Alteza no haria mas de lo que ſus antepaſſados auian hecho, y que juraria las leyes, priuilegios, y buenos vſos, y coſtumbres: pero que no juraria particularmente el capitulo que pedian en quanto a no dar oficio, ni beneficio a eſtrangero, con los de mas que arriba eſtan dichos. Sobre eſto eſtuuieron altercando haſta las quatro de la tarde que les mandaron yr a Cortes, porque el Rey los llamaua. El Rey vino aquella tarde, y con el muchos Grandes, y todos los Procuradores, y algunos Perlados. Y el Obiſpo Mota hizo vn razonamiento harto largo. En el diò cuenta de todo lo que auia ſucedido al Rey en toda ſu vida, haſta entonces: y de las amiſtades, y alianças que tenia con todos los Reyes Chriſtianos. En fin concluyò, diziendo, que luego juraſſen a ſu Alteza los Procuradores del Reyno. El Dotor Zumel, con acuerdo de todos los Procuradores, reſpondiò, beſando las manos a ſu Alteza por ſu bien auenturada venida en eſtos ſus Reynos, y la merced que con ella les auia hecho; y por la que de preſente les hazia en les mandar hazer ſaber todas aquellas coſas, y que ellos eſtauan preſtos de le jurar, con que ſu Alteza aſſi miſmo juraſſe al Reyno de les guardar todo lo que ſe le auia ſuplicado. Encontinente ſin mas reſponder lleuaron el juramento, y fueron a jurar parte de los Procuradores del Reyno. Y el primero que fue ſin ſe llamar, fue Diego Lopez de Soria, y otro Procurador de Burgos compañero del Dotor, que quiſo anticiparſe. El qual auia ſiempre contradicho lo que el Dotor ſu compañero hazia. Dixoſe que los Procuradores que no juraron, fueron Don Antonio de Mendoça, y Medrano Procurador de Granada, y Don Pedro de Acuña Procurador de Salamanca. Hecho el juramento, beſaron las manos al Rey. Y el Obiſpo Mota dixo, que ſu Alteza jurana los priuilegios de las ciudades, y los buenos vſos y coſtumbres, y las leyes: y que guardaria, y cumpliria lo contenido en el capitulo que los Procuradores de las ciudades auian dado. Y aſſi lo jurò ſu A. ſaluo que no expreſſo los oficios no auerſe de dar a eſtrãgeros: aunque auia jurado el guardar las leyes generalmẽte, dõde ſe incluya eſte capitulo. Y como eſte capitulo no ſe eſpecificò ſeñaladamẽte el D. Zumel tornò a dezir, que

Año 1518.

Aprietan con amenaças al Dotor Zumel, porque moſtraua valor.

Entra el Rey en Cortes. Propone las el Obiſpo Mota.

Reſponde el Dotor Zumel Procurador de Burgos.

Iuran los Procuradores al Rey.

No quieren jurar algunos.

Año 1518.

el Reyno ſuplicaua a ſu Alteza que eſpecialmente juraſſe eſto, que tocaua a los eſtrangeros. Y eſto dixo muchas vezes el Dotor porfiando que ſu Alteza lo juraſſe. El Rey reſpondiò *Eſto juro*. Algunos dixeron, que ſu Alteza auia dicho ſolamente, *Eſto juro*. Que ſe entendia eſpecialmente lo que antes auia jurado, y aſſi quedò eſta materia indeciſa. Luego mandaron jurar a los Grandes del Reyno, que alli eſtauan, y dixeron al Condeſtable que juraſſe, y el ſe rogò con el Almirante de Caſtilla, ſobre que juraſſe primero: diziendo, que como auia mas tiempo que auia ſucedido en ſu caſa, que no el eſtaria mas informado deſtas coſas, y a eſta cauſa le ſuplicaua que reſpondieſſe a eſto que les pedian. El Almirante, y el Conde de Venauente reſpondieron agrauiandoſe de auer primero jurado que ellos los Procuradores. Y aſſi miſmo de no les auer dicho quando los llamaron, que ſu Alteza los mandaua venir para eſte effeto. Por do parecia que no ſe auia hecho dellos la cuenta, que era razon. El Duque de Naxara Don Antonio (que no fue tan diſcreto, y valeroſo como ſu padre) dixo, que el queria jurar luego, y que todos deuian hazer lo miſmo. El Conde de Aguilar le dixo, que hablaſſe por ſi, y que cada vno de aquellos Señores haria lo que deuieſſe, y fueſſe obligado. Otro de los que alli eſtauan dixo aſſi miſmo al Duque de Naxara, que no ſauia el que pretendia para hablar mas que por ſi. E por eſtas coſas ſe difirió el jurar los Grandes haſta el Domingo ſiguiente, tres dias mas adelante. En los aſſientos que tenian alli los Grandes, no auia orden ſi bien eſtauan aſſentados en eſta manera. Su Alteza en medio de todos, y Xeures a ſus eſpaldas, y no lexos de ſu oydo. A la mano derecha del Rey eſtaua el Infante Don Fernando ſu hermano: junto a el, el Condeſtable, y luego el Preſidente del Conſejo Real Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada, y ſucceſſiuamente otros Caualleros. A la mano hizquierda de ſu Alteza, eſtaua ſentado el gran Chanciller: junto a el, el Almirante de Caſtilla, luego el Conde de Venauente, el Marques de Aguilar, y el Duque de Arcos, el Duque de Alburquerque, Conde de Vreña, Duque de Naxara. Antonio de Fonſeca, Señor de Coca y Alaejos, eſtaua en pie, y otros Caualleros que no tenian donde ſe ſentar.

Año 1518.

Piden al Rey que jure eſpecialmente el capitulo de eſtrangeros.

Agrauiandoſe los Grandes que juraſſen los Procuradores primero que ellos.

No vuo orden en los aſſientos de los Grandes, y en que manera ſe ſentaron.

§. IX.

EN todos eſtos dias ſe andaua quexando el Dotor Zumel, y traya a los otros Procuradores que aſſi miſmo ſe agrauiaſſen, y que eſtuuieſſen en no jurar al Rey, haſta que ſu Alteza les juraſſe, eſpecialmente todo lo que ſe le auia pedido y ſuplicado. Eſte Dotor era criado de la caſa del Condeſtable, y los Procuradores que auian jurado acordaron de hablar al Conde, y le ſuplicar que madaſſe al Dotor que no hizieſſe lo que hazia, porque era notorio deſacato, y deſeruicio del Rey; que ſauian que ſu Alteza eſtaua dello enojado: que ſu Señoria lo remediaſſe, pues podia. Tambien ſe platicò de embiar a mandar a Burgos, que embiaſſe otro Procurador a Cortes, y reuocaſſe el poder que tenia el Dotor. Algunos del Conſejo lo tuuieron por inconueniente, pareciendoles que ſonaria mal en el Reyno quando ſe dixeſſe la cauſa porque procurauan quitarle el poder. Vino a terminos el negocio, que el Rey hablò en ello al Condeſtable. Lo que paſſaron, no ſe pudo ſaber. Los Procuradores del Reyno hizieron cada dia ſus ayuntamientos, acordandoſe entre ellos de hablar al Rey, y a Xeures, paraque ſu Alteza fueſſe ſeruido de les jurar los Capitulos ſobredichos. Y para ello embiaron a Don Franciſco Pacheco Procurador de Cordoua, y a Don Martin de Acuña Procurador de Leon, y a los Procuradores de Valladolid, y con ellos el Dotor Zumel, el qual a inſtancia de todos los otros hablò a Xeures, diziendo, quanto conuenia que ſu Alteza fueſſe ſeruido

El Dotor Zumel porfiaua que no juren al Rey, haſta que el jure las leyes del Reyno.

Las diligencias que ſe hazian por allanar al Dotor Zumel.

Valeroſas palabras del Dotor Zumel.

Año 1518.

de hazer eſto que ſe le ſuplicaua, y que tanto ſe le pedia, por lo que a ſu ſeruicio conuenia, como por el bien publico del Reyno, porque lo que ſe requeria para el Reyno de los Principes principalmente era tener ganadas las voluntades de ſus ſubditos, y naturales, y que eſtas no ſe podian ganar entrando ſu Alteza quebrantando las leyes, y pregmaticas, y preeminencias de ſus Reynos, y que no conuenia a ſu ſeruicio que aſsi ſe hizieſſe, que coſa que tan mal principio lleuaua no podia tener buen fin, ſegun ſucediò. Como Xeures vio la coſa que andaua tan alborotada reſpondio, que no vbieſſe mas, que deſpues de comer hablarian al Rey, porque por entonces no auia lugar, y con eſto ſe deſpidieron. Deſpues de comer el Dotor Zumel recogio los procuradores que vinieron a eſto, y boluieron a Palacio, y eſperaron haſta que el Rey oyo viſperas, y deſpues de acauadas las viſperas mandò entrar el Rey los procuradores, eſtando preſentes el Obiſpo Mota, y Don Garzia de Padilla, y Antonio de Fonſeca. El Dotor Zumel boluio a dezir a ſu Alteza lo miſmo que auia dicho a Xeures, y con buenas razones le apretò de manera, que dio ſeñal (como dizen) y prometio, de guardar al Reyno, lo que auia jurado en la manera como ſe lo auian ſuplicado. En eſto replicaron Don Franciſco Pacheco, y Don Martin de Acuña que mandaſſe dar por ſe lo que ſu Alteza dezia. El reſpondio algo enojado, diziendo que vaſtaua. Luego los procuradores le beſſaron las manos, por la merced que les hazia en auer les prometido eſto que le auian ſuplicado, y auerles hablado en lengua Caſtellana. Entonces los procuradores que no auian jurado acordaron de lo hazer, y el Obiſpo Mota les prometio en preſencia del Rey, que ſu Alteza mandaria ſe dieſſe eſto ſignado por eſcriuano de las Cortes. En aquel dia por la mañana, antes deſto ſe auia mandado a los procuradores que no auian jurado, que en todo el dia fueſſen a jurar, ſo pena de perdimiento de bienes, y oficios. Y el Obiſpo Mota ſe lo auia notificado de parte del Rey, en preſencia del Secretario Caſtañeda. Y Fonſeca procurador de Salamanca auia dicho, que no auia jurado ſino con condicion quel Rey juraſſe el capitulo ſuſodicho, y que no penſaua yr el Domingo a las Cortes, ſi ſu Alteza no lo hizieſſe. Al qual expreſamente mandaron con graues penas que fueſſe a las Cortes, y que juraſſe, y aſsi lo hizo. El Domingo ſiguiente, que fueron ſiete de Hebrero, año de 1518. juraron al Rey todos los Perlados grandes, y Caualleros del Reyno deſta manera. Su Alteza vino a las Cortes muy galan. Vinieron con el todos los Grandes, y Caualleros muy ricamente aderezados. Vino ſu Alteza en vn cauallo a la eſtradiota. El Condeſtable le traya de la rienda a mano derecha, para tener el eſtriuo, y de la otra el Conde de Venauente, y el Duque de Alua. Ninguno venia a cauallo, ſino ſolo el Rey. Los Caualleros que ſe hallaron a eſto fueron, el Condeſtable de Caſtilla, el Duque de Alua, el de Vejar, el Almirante de Caſtilla, el Duque de Najara, el Duque de Arcos, el Condeſtable de Nauarra, el Duque de Alburquerque, el Marques de Villena, el Marques de Tauara, el Marques de los Velez, el Marques de Denia, el Marques de Villafranca, el Marques de Tarifa, el Conde de Venauente, el Almirante de las Indias, el Conde de Cabra, el Conde de Ayamonte, el gran Prior de S. Iuan, el Conde de Altamira, Don Pedro Puertocarrero, el Conde de Lemos, y otros muchos titulos, y Perlados de Caſtilla, y Leon, todos tan ſoberuiamente veſtidos, y con tales libreas los criados y cauallos, que lo menos eran telas de oro, que los eſtrangeros ſe admiraron. Eſtauan ſentados en la Igleſia, a la mano derecha del Rey, el primero el Nuncio, luego los Embaxadores del Emperador Maximiliano ſu abuelo, los Embaxadores de Francia, y ſucceſſiuamente los otros. La ſolenidad del juramento fue aſſi.

Hablan los procuradores al Rey.

Eſtiman los procuradores del Reyno que el Rey les reſpondieſſe en Caſtellano.

Iuran grandes y procuradores al Rey. Valladolid fue donde començò la caſa de Auſtria a reynar en Eſpaña.

El

Año 1518. El Domingo ſiguiente, en el Monaſterio de San Pablo dixo la Miſſa el Cardenal de Tortoſſa Adriano, y acauada el Rey ſaliò de la cortina, y ſe ſentò en vna ſilla delante del altar junto al Cardenal: y tomò el Cardenal vn libro de los Euangelios, y vna Cruz. Y luego Don Garzia de Padilla leyò vna eſcritura que contenia lo que ſe auia de jurar. Y acauada de leer, el Infante Don Fernando jurò primero ſobre el libro, y paſſò a beſar la mano al Rey: y el Rey no ſe la diò, ſino abrazandole junto el roſtro con el ſuyo. Tomò el juramento, y omenage al Infante Monſieur de Xeures. Y de alli fue el Infante a la Infanta Doña Leonor, y tomola por la mano, y lleuola a jurar, y deſpues a beſar la mano al Rey. El Rey no ſe la diò, ſino beſola en el carrillo. Y paſſaronſe a la mano derecha del Rey el Infante en pie junto a la ſilla, deſcubierta la cabeça. Luego juraron el Infante de Granada, el Arçobiſpo de Santiago, y el de Granada, y otros Perlados, y deſpues los Grandes, y Señores de titulo que alli eſtauan. A los quales el Infante Don Fernando tomò el juramento, y omenage. Leyò Don Garzia en voz alta el omenage que los Caualleros hizieron: y aſſi a los procuradores. Y tomado tomaron a beſar la mano al Rey. Luego jurò el Rey de guardar, y cumplir lo que tenia dicho, y concertado con los procuradores. Y ſe puſo que ſi en algun tiempo dieſſe Dios ſalud a la Reyna Doña Iuana, Señora proprietaria deſtos Reynos, el Rey deſiſtieſſe de la gouernacion, y la Reyna ſolamente gouernaſſe. Que en todas las cartas, y deſpachos Reales, que viuiendo la Reyna ſu madre ſe deſpachaſſen, ſe puſieſſe primero el nombre de la Reyna, y luego el ſuyo: y que no ſe llamaſſe mas que Principe de Eſpaña. Y acabado el juramento los cantores leuantaron *Te Deum laudamus*: y tocaron las trompetas, y clarines.

§. X.

Año 1518. Cortes en Valladolid las primeras que tuuo Carlos.

IVntos los procuradores del Reyno en Valladolid hizieron vn razonamiento muy acordado al Rey, reſpondiendo a lo que el Obiſpo de Badajoz, Preſidente deſtas Cortes, y Don Garcia de Padilla Letrado dellas, de parte del Rey auian propueſto, ſobre que entre ſi miraſſen, y conferieſſen las coſas importantes al bien, y conſeruacion deſtos Reynos, y acrecentamiento dellos. Pidiendo los procuradores con muy buenas razones, que el Rey puſieſſe por obra el ſanto y Catholico propoſito que moſtraua en fauor de ſus Reynos, y ſubditos dellos. Y que para alcançar el fruto de tan ſantos deſſeos, le trayan a la memoria, como por orden del Cielo fue eſcogido, y llamado para Rey, cuyo officio es, regir bien: y el bien regir es adminiſtrar juſticia, dando a cada vno lo que es ſuyo; y aſſi le ſuplicauan fueſſe eſte ſu fin, y principal intento. Porque ſi bien los Reyes tengan otras muchas calidades, como ſon linage, dignidad, potencia, honra, riquezas, deleytes, eſtimaciones, &c. ninguna deſtas le haze Rey, ſegun el derecho, ſino ſolo el adminiſtrar juſticia. Y por eſta, y en nombre della, dize el Eſpiritu ſanto, que los Reyes reynan. Que la juſticia, y el reynar con ella piden, que quando los ſubditos duermen, los Reys velen. Y que aſſi lo deuia el hazer, pues en verdad era mercenario de ſus vaſſallos: y por eſta cauſa le dauan parte de ſus frutos, y haziendas. Y le ſiruen con ſus perſonas, quando ſon llamados, y que aſſi el Rey por vn tacito contrato era obligado a guardar juſticia a los ſuyos, la qual es de tanta excelencia, y dignidad, que quiſo Dios intitularſe della, llamandoſe juez juſto. Que ella ſola fue la que librò a Trajano. Que ſiendo tan amiga de Dios, ſeria aſsi ſu amigo el que la guardaſſe. Y porque la carga del juzgar es grande, y el que tiene la vara y cetro ha meneſter quien le ayude, fue y es neceſſario que el Rey tuuieſſe miniſtros inferiores, que lleuen parte deſta

carga, y pesado cuydado, quedando al Año Principe la suprema potestad. Que el 1518. buen Rey deue buscar los tales, como los buscò Moyses, quando le mandò Dios, que escogiesse setenta y dos varones de su pueblo, para que le ayudassen a gouernar, y descargassen de parte de su cuydado. Los quales se auian de escoger sabios, ancianos, temerosos de Dios, enemigos de la auaricia, y de otras passiones, que ciegan y peruierten el sentido. Que aunque ellos esperauan de su Alteza, todos estos bienes, con todo suplicauan lo siguiẽte.

1 *Que la Reyna Doña Iuana madre del Rey, estuuiesse con la casa, y assiento que a su Real Magestad se deuia, como a Reyna Señora destos Reynos.*

A LO QVAL RESPONDIO EL REY. Que se lo agradecia. Y que no tenia otro cuydado mayor, ni mas principal, que de lo que tocaua a esto como verian por obra.

2 *Que fuesse seruido de se casar lo mas breuemente que pudiesse, segun la necessidad, que dello estos Reynos tenian. Porque de tan alto Principe quedassen a estos Reynos hijos de bendicion, que por muchos años reynassen en ellos.*

RESPONDIO EL REY. Que miraria en ello, y haria lo que mas conuiniesse a su honra, y bien de su persona, y por destos Reynos y succession dellos.

3 *Que el Infante Don Fernando no saliesse destos Reynos, hasta tanto que el fuesse casado, y tuuiesse hijos.*

RESPONDIO EL REY. Que de ninguna cosa tenia mas cuydado, que del acrecentamiento del Infante, por lo mucho que le amaua. Y todo lo que se mandasse proueer cerca de su persona, seria para su augmento, y bien destos Reynos.

A 4 *Que mandasse confirmar las leyes y prematicas destos Reynos, vsadas y guardadas, y los priuilegios, libertades, y franquezas de las ciudades y villas. Y no consintiesse poner en ellas nueuas imposiciones, y lo jurasse assi.* Año 1518.

RESPONDIO EL REY. Que guardaria lo que cerca desto tenia jurado, y que no consintiria las nueuas imposiciones.

B 5 *Que no se diessen a estrangeros oficios, ni beneficios, ni dignidades, ni gobiernos. Ni diese, ni consintiesse carta de naturaleza, y si se auian dado las reuocasse. Y que mandasse ver la clausula del testamento de la Reyna Doña Isabel, que habla desto (que la presentaron.) Y en lo que contra esto estaua hecho, lo mandasse remediar, especialmente en las tenencias, dignidades, y otros beneficios que vacaron en el Arçobispado de Toledo, y otros Obispados se den a naturales. Y que el Arçobispo de Toledo viniesse a residir en estos Reynos, porque gastasse aqui las* D *rentas.*

RESPONDIO EL REY. Que assi se haria, y guardaria de alli adelante, y lo prometia. Y que ya tenia escrito al Cardenal de Croy, entendiendo que conuenia assi a su seruicio, y bien destos Reynos que viniesse. Y que agora le bolueria a escriuir con E mayor instancia, y trabajaria que veniesse en todo aquel verano. De lo qual estuuiessen ciertos que seria.

6 *Que los Embaxadores destos Reynos, fuessen naturales.*

RESPONDIO. Que lo mandaria proueer, de mane-

Año 1518. *ra que los Reynos no reciban agrauio.*

7 *Que en la casa Real siruiessen y tuuiessen entrada Castellanos, o Españoles, como era en tiempo de sus passados. Y tengan los oficios della, como con los Reyes sus antecessores los tenian. Y en el genero de porteros, y aposentadores aya de todos, porque algunos dellos entendiessen, y puuiessen ser entendidos.*

RESPONDIO. Que le plazia de lo mandar assi. Y se haria de alli adelante.

8 *Que fuesse seruido de hablar Castellano, porque haziendolo assi lo sabria mas presto, y podria mejor entender sus vassallos, y ellos a el.*

RESPONDIO. Que le plazia, y se esforçaria a lo hazer, particularmente porque se lo suplicauan en nombre del Reyno. Y assi lo auia començado a hablar con ellos, y con otros del Reyno.

9 *Que no enagenasse cosa de la Corona Real, y si auia algun agrauiado que pidiesse justicia, se la mandasse guardar.*

RESPONDIO. Que guardaria lo que cerca desto tenia jurado, y mandaria guardar justic a a qualquier agrauiado.

10 *Que escriuiesse al Pontifice sobre el agrauio que la Corona Real de Castilla, y Iglesia de Murcia reciben de la eleccion de Horihuela, que tantas vezes prometio en Cortes el Rey Catholico de la deshazer; y su Alteza lo auia agora prometido en Flandes. Y esta diligencia se apretasse para que el Papa la reuocasse antes que el entrasse en Aragon.*

RESPONDIO. Que tenia escrito al Papa por la manera que los procuradores de Murcia lo auian suplicado. Y escriuiria siempre que conuiniesse en fauor de la ciudad.

11 *Que no hiziesse merced a ninguno de la tenencia de la fortaleza de Lara, que es de la ciudad de Burgos, y si tenia alguna hecha, la mandasse reuocar. Mandando sobre todo hazer justicia.*

RESPONDIO. Que mandaria ver a los del Consejo la justicia que la ciudad tenia, y no prouecria en perjuyzio della.

12 *Que mandasse guardar a los Monteros de Espinosa sus priuilegios, y libertades cerca de la guarda de su Real persona, por ser tan antiguo, y que toca a la lealtad de España.* Monteros de Espinosa.

RESPONDIO. Que mandaria ver los priuilegios, y proueer lo que fuesse justicia y razon, y su seruicio.

13 *Que no permetiesse que Arenalo, y Olmedo saliessen de la Corona Real.*

RESPONDIO. Que no entendia auer enagenado, ni apartado de su Corona Real las dichas villas, por las auer dado a la Reyna Germana, solamente por los dias de su vida. Lo qual hazia por muchas y justas causas del seruicio de Dios, y suyo, y bien destos Reynos. Y que paraque se viesse que su voluntad era, de no enagenar las dichas villas, les daria todas las cartas que le pidiessen, paraque luego que la Reyna muriesse, las dichas villas boluiessen, y se incorporassen con la Corona Real, y de ay adelante no se enagenen.

Año 1518.

14 *Que lo que estaua encabeçado, lo estuuiesse, y los que quisiessen encabeçarse pudiessen, en el precio que estauan, guardando la clausula del testamento de la Reyna Doña Isabel.*

RESPONDIO. Que le plazia, que se hiziesse assi como lo pedian.

15 *Que no diesse expetatiuas de officios de personas viuas, y mandasse reuocar las dadas, ni hiziesse merced de bienes de algun condenado, antes de su sentencia passada en cosa iuzgada.*

RESPONDIO. Que lo guardaria assi, por ser tan justo.

16 *Que no permita sacar destos Reynos, oro, ni plata, ni moneda, ni diesse cedulas por su Camara para ello.*

RESPONDIO. Que lo tenia por muy prouechoso, y mandaria a los de su Consejo los oyessen, y tratassen sobre ello, para que viessen, y proueyessen lo que fuesse bien destos Reynos, y su seruicio.

17 *Que la ley que habla de las apelaciones de tres mil marauedis abaxo, se entienda en qualquier causa ciuil, y criminal.*

RESPONDIO. Que no ha lugar esto ni conuiene.

18 *Que no se saquen caualios del Reyno.*

RESPONDIO. Que assi lo tenia mandado desde Bruselas, y se pondrian mayores penas, siendo necessario.

19 *Que los protomedicos no embien personas que en su nombre visiten las boticas, por los daños que hazen.*

20 *Que se guarden las leyes, que hablan de los officios acrecentados, para que se consuman.*

21 *Que se guarden las leyes, que ay en el Reyno, contra los que se alçan con haziendas agenas, auiendolos por publicos robadores.*

22 *Que se vede, como lo vedò el Rey Catholico, el juego de los dados.*

23 *Que se reuoquen todas las cedulas, y cartas de suspensiones de pleytos, y de alli adelante no se diessen.*

24 *Que porque auia grandes nouedades, despues de la muerte de la Reyna Cátholica, en los Consejos, y Chancillerias, las mandasse visitar.*

25 *Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias no lleuen mas derechos de rebeldias, ni meajas, ni otras cosas de las que lleuan otras justicias.*

26 *Que los Merinos, y Alguaziles de la Corte y Chancillerias, no lleuen mas derechos de las executiones, que hazen de los que se pueden lleuar en el lugar, donde las hizieren por el Merino de alli.*

27 *Que los Alcaldes de Corte, y Chancillerias, y Alguaziles den residencia, alomenos de dos en dos años, pues en esta es mas necessaria, que en todas las otras justicias del Reyno.*

28 *Que se vean en Consejo todas las residencias, y ninguno pueda ser proueydo en otro oficio, hasta que su residencia sea vista, y sentenciada.*

29 *Que no se prouean Pesquisidores, sino que los Corregidores mas cercanos, o sus Tenientes, remedien y prouean en lo que succediere sin derechos.*

30 *Que los Alcaldes de la Hermandad hiziessen residencia cumplido su año.*

31 *Que las penas de la Camara y Fisco, no se librassen a juezes, ni Corregidor*

Año 1518.

Año 1518.

alguno, ſino que las cobre el Teſorero.

32 Que quando algun Iuez ſueſſe recuſado, auiendo de tomar acompañados, ſe tenga lo que la mayor parte ſentẽciare.

33 Que la proniſion que diò a eſtos Reynos, para que donde no uuiere parte querellante, que las juſticias no procedan de oficio en ciertos caſos que ſe entienda, aunque el querellãte aya acuſado, ſi deſpues ſe aparta de la querella.

34 Que los Corregidores, y Aſſiſtentes cumplan ſus oficios a los dos años, y luego ſe les tome reſidencia, y tomada no puedan ſer proueydos al dicho oficio, aunque la ciudad lo pida, donde lo aya ſido.

35 Que las juſticias no puedan tomar las armas de dia, y en lugares honeſtos.

36 Que porque en el echar de los hueſpedes, donde eſtà la Corte, ſe hazen notorios agrauios, ſuplicaron que ſe los mandaſſe quitar.

Los demas Capitulos ſe concedieron.

A ESTE RESPONDIO EL REY. Que ſabia que ſe auia ſuplicado a los Reyes ſus progenitores, y no ſe auia concedido, que lo mãdaria ver, y proueeria lo juſto, teniendo ſiempre reſpeto al bien y vtilidad del Reyno.

37 Que los que tenian oficios en el Reyno, los pudieſſen renunciar veynte dias antes de ſu muerte, conforme a las leyes. Y el Rey fueſſe obligado a ſe los paſſar.

38 Que lo que los Reyes Catholicos, y Don Felipe mandaron por titulo de dote, la mandaſſe cumplir, para deſcargo de ſus conciencias.

RESPONDIO. Que ſe haria como no fueſſen mandas en perjuyzio del patrimonio Real.

39 Que mandaſſe proueer de manera, que en el oficio de la Santa Inquiſicion ſe hizieſſe juſticia. Y los malos fueſſen caſtigados, y los innocentes no padecieſſen: guardando los ſacros Canones, y derecho comun, que deſto hablan. Y que los juezes Inquiſidores fueſſen generoſos, de buena fama y conciencia, y de la edad que el derecho manda. Y que los ordinarios ſean los juezes conforme a juſticia.

40 Que el Cardenal Ximenez mandò en ſu teſtamento veynte cuentos de marauedis, para redempcion de cautiuos, y otros quatro para caſar huerfanas, y otros diez para vn Monaſterio en Toledo, donde ſe criaſſen mugeres pobres, y ſe caſaſſen. Que lo mandaſſe cumplir.

A eſte capitulo non reſpondiò.

41 Que no anden pobres por el Reyno, ſino que cada vno pida en ſu naturaleza. Y los contagioſos eſten en caſa particular.

42 Que mandaſſe plantar montes en todo el Reyno, donda ſe hallaſſe aparejò. Y los que auia ſe guardaſſen conforme a las ordenanças de las villas y lugares. Y donde no los auia, ſe hizieſſen.

43 Que por el pedir, y cobrar de las alcaualas, y otras rentas, no ſe den juezes de comiſſion, ſino que las juſticias ordinarias ſean juezes de las dichas rentas.

44 Que ſe guardaſſen las prematicas, que vedan el traer de los brocados, y dorado, y plateado, y tirada: y en el traer de la ſeda ſe dieſſe orden conueniente al Reyno.

45 Que mandaſſe labrar vellon, y moneda menuda, por la neceſſidad que della auia en el Reyno.

46 Que mandaſſe que valieſſen las proniſiones, y mercedes, que los Reyes Catholicos auian hecho a procuradores, y oficiales de Cortes. Y las que el

Año 1518.

hiziesse.

47 Que mandasse pagar a los continuos Caualleros de la casa Real, que auian seruido a sus padres, y abuelos. Y su Alteza les mantuuiesse sus oficios.

48 Que mandasse tener consulta ordinaria, para el buen despacho de los negocios, y dar audiencia personalmente, alomenos dos dias en la semana.

49 Que en el echar de las Bulas no se hiziessen fuerças, ni estorsiones, sino que cada vno tuuiesse libertad de tomarlas. Y no se prediquen sino en dia de fiesta. Y las prouisiones que lleuassen, fuessen rubricadas del Consejo Real.

50 Que se pida a su Santidad que dè orden, como los juezes, y escriuanos Eccleſiasticos tengan aranzeles, y hagan residencia.

51 Que los Obispos que estando fuera del Reyno, arriendan las rentas, no puedan arrendar la jurisdicion.

52 Que pida al Papa, que no dè reseruas, en los quatro meses de los Obispados. Y los Perlados visiten con mucho cuydado las Iglesias.

53 Que no se resuma ninguna Calongia de las Cathedrales.

54 Que su Alteza prouea como los Clerigos puedan testar, porque de otra manera los Papas serian Señores de la mas hazienda del Reyno.

55 Que ninguno pueda mandar bienes rayzes a ninguna Iglesia, Monasterio, ni Hospital, ni confradias. Ni ellos lo puedan heredar, ni comprar, porque si se permitiesse, en breue tiempo seria todo suyo.

56 Que no permita, que el Papa anexe beneficios a Obispados, que sean de fuera del Reyno.

57 Que se prouea como los Obispados, y dignidades, y beneficios que vacassen en Roma, se boluiessen a proueer por el Rey, como patron, y presentero dellas, y no quedassen en Roma.

58 Que se remedien las demasias de los juezes conseruadores, y se limite su jurisdicion. Y no se permitan, no siendo personas de calidad, y aya numero y orden en ellos, y nombrados por el Rey.

59 Que auiendo juezes en los lugares de primera instancia, no sean lleuados los Clerigos a las cabeças de los Obispados, ni otra parte, sino fuere en grado de apelacion.

60 Otro si (dize el Capitulo que se sigue) ya vuestra Alteza sabe que el Reyno de Nauarra esta en la Corona Real, desde las Cortes que el Rey y la Reyna hizieron en Burgos, el año passado de mil y quinientos y quinze. E agora, el Obispo de Badajoz nos dixo, al tiempo que juramos a vuestra Alteza, la voluntad que tenia a lo conseruar. Por lo qual besamos las manos a vuestra Alteza, por tan crecida merced, como a estos sus Reynos haze. Y assi esto, como todo lo que por razon de la cisma se adquiriò a estos dichos Reynos, e a su Corona Real, e patronazgo della, suplicamos la mande conseruar, e defender, como sus passados lo hizieron. Mandando defender y amparar los Perlados, que por razon de lo susodicho algo posseen. E si para la defensa desto, fuere necessario nuestras personas, y haziendas las pornemos: pues este Reyno es la llaue principal destos Reynos.

Reyno de Nauarra.

A ESTO SE VOS RESPONDE. Que visto, que el buen derecho, que para tener el dicho Reyno de Nauarra tenemos, y quanto importa en ello, para estos nuestros Reynos de Castilla, y la incorporaciõ en ellos hecha por el Rey Catholico, y lo

Año 1518. que nos encomienda por su testamento, tenemos voluntad, como nos lo suplicays, de le tener siempre en ella, ansi le tenemos, y ternemos en seruicio el ofrecimiento grande, que cerca desto nos hazeys, en nombre destos Reynos, que es de tan buenos y leales vassallos, como soys. Aunque creemos, y tenemos por cierto, que auria poca necessidad del, pues nuestro derecho esta tan conocido, para tener el dicho Reyno, que no aurâ ninguno que nos quiera poner turbacion en el. Y en lo de los Perlados, trabajaremos de lo hazer, como nos lo suplicays.

61 *Que a ningun pechero se diesse carta de hidalguia. Ni se permitiessen hermandades de mostrencos ni Frayles.*

62 *Que el Correo mayor, que reside en Corte, no lleue el diezmo de lo que ganan los Correos de las otras ciudades, y villas del Reyno.*

63 *Que se guardasse la prematica, que manda medir los paños sobre tabla.*

64 *Que los Alcaldes de Corte no pongan, ni tengan escriuanos de su mano, sino que se los de el Rey.*

65 *Que no libren en sus casas, sino publicamente en la plaça.*

66 *Que se nombren personas, que tengan cuydado de mirar la orden que se ha de guardar en el despachar los pleytos por antiguedad.*

67 *Que no se consientan salir las carnes y ganados del Reyno.*

68 *Que se quitassen las nueuas imposiciones.*

69 *Que no permita, que por Roma, ni Portugal, se den abitos de las ordenes Militares, ni Encomiendas.*

70 *Que no se hagan Caualleros Pardos, porque el Cardenal Ximenez auia hecho algunos, y era en perjuyzio de los Pecheros.*

71 *Que las franquezas que el Cardenal diò, quando quiso echar la gente de guerra en el Reyno, se den por nulas.*

72 *Que se conseruassen los derechos, y Bulas de los hijos patrimoniales en los Obispados, cuyos son los beneficios de los tales.*

73 *Que el seruicio que se le auia concedido, se cobrasse por los mismos procuradores, y ciudades, y no por recetores, y cobradores.*

74 *Que en los tres años, que se auia de cobrar este seruicio, no se echasse ni pidiesse otro tributo, sino con estrecha y estrema necessitad.*

Esto fue lo que al Rey se pidio en las primeras Cortes, que tuuo en Castilla, y otras cosas que por ser particulares, y que tocauan a solos los procuradores, no he referido. Y las demas si, porque por ellas parece el estado en que estaua Castilla, y el buen zelo de sus Castellanos, assi en el seruicio de Dios, y de su Rey, como bien del Reyno. Y a todas estas cosas respondio el Rey graciosamente, y les dio las gracias con tanto cumplimiento, que todos quedaron muy pagados del. El seruicio que le otorgaron, y se auia de cobrar en los tres años primeros, fueron (segun dize Fray Antonio de Gueuara) ciento y cinquenta cuentos, (y segun Pero Mexia) seys cientos mil ducados.

§. XI.

Monteros de Espinosa.

EN el capitulo doze destas Cortes suplicarõ los Castellanos a su Rey, que se siruiesse, de mandar guardar los priuilegios de los Monteros de Espinosa, cerca de la guarda de la persona Real. Es muy cierto y recibido, y aun constaua por escrituras del Monasterio Real de San Saluador de Oña, que se encomendò esta guarda a los hom-

Año 1518.

bres nobles hijos dalgo, naturales de Espinosa, en tiempo del Conde Don Sancho de Castilla: porque dos criados de su casa le auisaron, que se guardasse de vna traycion que estaua armada para quitarle la vida. Y en pago desta lealtad el Conde casò a la donzella, que era criada de su madre, con el criado que le dio el auiso. Y por ser ambos naturales de Espinosa, y nobles, les dio que ellos, y todos sus descendientes hijos dalgo fuessen guarda de su persona, y de todos los Condes, o Señores de Castilla. Y que ellos solos velassen, y guardassen su casa, y retrete, y cama. Que parece a lo que Salomon ordenò en su casa de los setenta y dos varones de los mas ilustres, y valientes del Reyno, que armados le guardauan el sueño. Este priuilegio confirmò el Rey Don Alonso de Castilla año de mil y dozientos y ocho, y señalò los solares, y casas de los Monteros. Y de la mesma manera lo confirmaron otros Reyes de Castilla: y el Emperador hizo lo mismo estando en Barcelona, a doze de Agosto, año de mil y quinientos y diez y nueue. Las preeminencias deste oficio, antiguedad, y calidades del, son harto honradas, y vaste por agora lo dicho pues no da lugar a mas la historia.

A B C D

§. XII.

Titulo a Don Bernardo de Sandoual, y Rojas, Marques de Denia para que se encargue del seruicio de la Reyna en Tordesillas.

SAtisfecho el Rey de la antigua lealtad, y grandes seruicios en que los Marqueses de Denia se auian señalado, escogio al Marques Don Bernardo para encargarle el seruicio, y guarda de la Reyna Doña Iuana su madre, que importaua en ello no menos que la quietud destos Reynos, y firmeza suya en ellos, como despues parecio en las alteraciones, que para executar sus malos intentos los que los tenian, queriendose apoderar de la Reyna, echaron de su seruicio al Marques, y Marquesa de Denia. Confiando pues el Rey, (como digo) tanto del Marques de Denia, y estando ya su Alteza para partir de Castilla, a quinze de Março deste año mil y quinientos y diez y ocho, en nõbre suyo, y de la Reyna su madre dize, que confiando de la fidelidad, y buenos, y leales seruicios, que Don Bernardo de Sandoual y Rojas, Marques de Denia, y Conde de Lerma, y del su Consejo, auia hecho a los Reyes Catholicos, sus padres y abuelos, y los que a ellos hazia cada dia, y esperauan haria de alli adelante, porque estauan ciertos de todo ello, y de la buena manera, cuydado y diligencia, con que siempre auia seruido, y que assi haria de alli adelante le dan cargo de la administracion, y gouierno de la casa de la Reyna, que residia en Tordesillas: paraque la pudiesse regir, y gouernar, y a todas las personas della. Y assi mismo para que en la gouernacion y justicia de la Villa de Tordesillas, pudiesse hazer lo que viesse que conuenia: y que todos le obedezcan, assi los criados de la casa Real, como las justicias, y vezinos de la Villa. Con la prouision hecha en el Marques Don Bernardo (que durò hasta el año de 1535. en que muriò, y luego le succediò en ella, como dirè, su hijo el Marques Don Luys) descuydò el Emperador del gouierno de la Reyna su madre, y con esto se dio conclusion a las Cortes.

Año 1518.

§. XIII.

Iusta Real en la plaça de Valladolid a onze de Hebrero.

ACatorze de Março vuo justa Real en la plaça de Valladolid, de veynte y cinco, a veynte y cinco Caualleros Españoles, y Flamencos, que a porfia se quisieron señalar, assi en los trages costosos, como en el pelear, y encuentros de las lanças, y golpes de las espadas. Cayeron muchos, fuerõ heridos otros, y murierõ siete, que por esso dizen que este regozijo, para veras es poco, y para burlas pesado. Entrarõ en la carrera el Señor de Beauram, y el Señor de Senzelles, Caualleros del Tuson, mantenedores, acompañados del Condestable de Castilla, Conde de Haro, Conde de Ayamonte, Conde de Aguilar, y Don Pedro Giron. Y la librea

E

librea de los mantenedores era carmesi sembrado de Dragones de plata, con otros muchos assistentes, y con ricas libreas. Salieron al encuentro destos, el Prior de San Iuan, y Don Antonio su hermano, el hijo del Duque de Cleues, y otros Señores estrangeros, Don Iuan de Mendoça, Don Francisco de Bracamonte. Duraron estas fiestas desde el jueues hasta el martes de Carnestolendas, en que estos y otros Caualleros se mostraron. Entrò el Rey en vna destas justas con grandissimo acompañamiento, y Magestad el martes, y fue la primera vez que justò con armas. Iustò contra el su Cauallerizo Carlos de Lanoy, Cauallero de quien se hara larga mencion en esta historia. El adereço que el Rey sacò sobre las armas, y cubiertas del cauallo, era de tercipelo, y raso blanco bordado, y recamado de oro y plata, y sembrado de mucha pedreria; (obra verdaderamente Real) y rompio el Rey tres lanças en quatro carreras, aunque le faltauan diez dias, para cumplir diez y ocho años. Fue Carlos V. singular en vsar de las armas, y en el ayre y postura, tanto que affirman, que del aprendieron los mejores Caualleros, y que en algunos regozijos de armas quiso entrar dissimulado, y luego era conocido por la postura y donayre que tenia. Vuo toros, cañas, y otros regozijos. Hizo vãquete general a todos los Señores que estauan en la Corte. Vuo grandes saraos en Palacio. En todo se mostrò Principe gallardo, auentajandose a todos. Y para mayor grandeza mandò que se pagassen los gastos que en estas fiestas se auian hecho a su cuenta. Y sumò el gasto quarenta mil ducados.

Año 1518.

§. XIV.

De la Reyna Germana, y respeto que el Rey la tuuo hasta que ella le perdio a su Alteza.

TVuo el Rey algunos dias gran respeto a la Reyna Germana, por auer sido muger de su abuelo, y auersela dexado encomendada. Fue tanto, que si ella entraua, y el Rey estaua sentado, se leuantaua de su assiento, y se descubria. Y la hablaua la rodilla en tierra.

No durò esta cortesia mucho tiempo, porque el Rey luego cobrò authoridad, y ella mirò poco por la suya, gustando mas de sus plazeres, comidas, huertas, y otras cosas agenas de quien era (aunque no en lo que toca a la limpieza de su persona) que de mirar por el respeto que sus tocas pedian. Estaua retirada estos dias en el Monasterio del Abrojo, legua y media de Valladolid, y el Rey embio por ella, y la traxo a su Palacio honrandola como a madre, que assi la llamaua. Luego embiò por la Infanta Doña Catalina su hermana, y quiso que viniesse sin que la Reyna Doña Iuana su madre lo entendiesse. Y como la Reyna la echò menos, sintio tanto su ausencia que estuuo tres dias sin comer bocado. Y auisando al Rey mandò luego boluer la hermana. Y fue tras ella a se disculpar, y visitar a la madre. Buelto a Valladolid, determinò su partida para Aragon, que queria visitar aquellos Reynos, y tener Cortes en ellos, donde queria ser jurado, y esperauan que personalmente fuessen a visitarlos, y que conforme a sus fueros, le recibiessen, y el se los jurasse. El Infante Don Fernando tenia su casa en Aranda de Duero bien poco fauorecido de su hermano el Rey, porque siempre los priuados desuian las personas Reales de los Reyes. Tratose de que cõ breuedad le embiassen a Flandes, que para las cosas de alla importaua su presencia. Tambien para assegurarse de la de aca, conuenia tenerle ausente, que no quiere compañia la impaciente codicia de reynar.

Melancolia grande de la Reyna Doña Iuana.

Año 1518.

§. XV.

DAda (pues) la mejor orden que fue possible en las cosas tocantes al buen gobierno de Castilla, el Rey partio de Valladolid para Aragon acõpañandole muchos Grandes, y principales Caualleros, en el principio del mes de Abril, deste año de mil y quinientos, y diez y ocho, lleuando consigo a la Infanta Doña Leonor su hermana, y a la Reyna Germana. Tomaron el camino para la villa de Aranda, donde el In-

Parte el Rey para Aragon.

Año 1518.

fante Don Fernando ſu hermano auia buelto con muy poco guſto, por la prieſſa que auia en ſacarlo de Eſpaña. Detuuoſe el Rey algunos dias en Arãda, en los quales deſpacharõ al Infante para Flandes, como eſtaua determinado. Y hecho eſto ſe partiò el Rey para Aragon, y con el Infante fue Mõſieur de Beurren, mayordomo mayor del Rey, dexãdo en ſu oficio a ſu hijo, que ſe llamaua como el. Y eſto dizen que fue traça de Monſieur de Xeures, por apartarlo de la preſencia del Rey: porque entre ellos auia auido grandes diſcordias. Todos los mas criados que el Infante lleuò, fueron eſtrangeros, y pocos Caſtellanos. Hizo ſu viaje en vna buena armada que eſtaua aparejada en el puerto donde ſe embarcò. Y el Rey proſiguio ſu camino para Zaragoça, en la qual entrò a 15. de Mayo, con muy ſolenne recibimiento, y a diez y nueue fue a la Igleſia mayor donde ſe le hizo gran fieſta, y aplauſo.

El Infante Don Fernando va a Flandes.

§. XVI.

Sienten mal en Caſtilla de la yda del Infante Don Fernando que le querian bien.

POr la yda del Infante deſtos Reynos peſò a muchos, y ſe començò a murmurar, porque les parecia que no ſe deuia hazer haſta que el Rey ſe caſaſſe, y tuuiera hijos. Murmurauan tambien en Caſtilla, y Aragon de la gobernacion que auia, porque todas las coſas paſſauan por la mano de Xeures, y de ſus amigos: y de mas de que los priuados de los Principes, por juſtos que anden, ſon embidiados, y aborrecidos de todos. Xeures era infamado de codicioſo, y auariento, y lo meſmo ſe dezia de los Flamencos, que ſeruian al Rey. Y los Eſpañoles impaciẽtes, que eſtrãgeros tuuieſſen tanta mano en ſu tierra, quexauanſe con harta demonſtracion, y ſentimiento. Tambien dezian, que el Rey era intratable, eſquiuo, y que daua pocas mueſtras de querer bien a la gente Eſpañola, que al fin era eſtrangero, y criado entre eſtrangeros, enemigos deſta nacion. De todo eſto diremos preſto largamẽte, que de aqui nacieron las comunidades, que dieron bien que eſcriuir. Yo ni loo, ni condeno a nadie, con afficion ni otra paſſion. Ni cometerè tal peccado por quanto Dios tiene en el ſuelo, ni mirarè en que ſea mi natural, ni que ſea eſtrangero. Ni puedo dezir lo que no vi, porque no era nacido; dirè lo que he hallado en papeles, en perſonas y autores graues, a quien ſe deue dar credito, y en los papeles originales de los Conſejos, y cartas del Rey, y ſus miniſtros. Mexia que fue vn honrado Cauallero, Coroniſta del Emperador dize, que Xeures era muy prudente, y que ſirviò al Rey cõ mucho amor, que le procurò la paz con los Principes Chriſtianos, que deſſeaua que ſe hizieſſe juſticia con yguaLdad, que era graue de canas y experiencia, y anu caſi quiere dezir, que acertò el Rey en darle la mano que le dio. Y dize cierto lo que fue: bien es verdad que no le ſalua del pecado de la auaricia. Con todo parece que habla Pero Mexia con alguna afficion, porque reſpondiendo al cargo que al Rey ſe hazia, de que eſtrangeros gobernauan el Reyno dize, que no era aſsi: porque el Rey tenia en el Conſejo de ſu Camara a Don Garcia de Padilla, y al Maeſtro Mota Obiſpo de Badajoz, y por Secretario a Frãciſco de los Couos official que auia ſido del Secretario Cõchillos, y fideliſsimo miniſtro de ſu Principe. Y es claro que aunque los tres fuerõ notables en valor, prudẽcia, y experiẽcia, que no ſe ſumaua en ellos lo mejor de Eſpaña, ni eran vaſtantes tres perſonas para el gobierno de tan gran Monarquia. Y lo que ellos podiã, y haziã, era lo que queria Xeures. Que por eſſo echò mano dellos, y no de los grandes de Eſpaña, haſta que vio Xeures el juego perdido, que para remediarlo, encomendaron el Reyno a dos de los mejores del. Yo dirè, antes que comiencen las comunidades lo que dize Fray Antonio de Guenara, y dizen otros que vieron eſtos tiempos. Y Fray Antonio era Frayle, Theologo, Obiſpo, Cauallero, Coroniſta del Emperador, y no comunero, antes enemigo dellos. Y aſsi hemos de creer (como es juſto de tal religioſo) Que ha-

Año 1518.

Sana intencion y verdad con que eſto ſe eſcriue.

Lo que dize Pedro Mexia.

Quexas de los Caſtellanos por el gouierno de los Flamencos.

Rectitud del autor en dezir verdad.

Año 1518.

blaria ſin paſsion, y con temor de Dios, diziendo la verdad, y procurãdo ſaberla, y ſi alguna paſsion tuuo, antes fue contra los comuneros, que en ſu fauor, deſeando, como quien era, el ſeruicio de ſu Rey, y pareciendole mal lo que en contrario ſe hazia, y aſſi lo que dixere para deſcargo dellos ſe le ha de creer, porque lo diria ſin ninguna aficion, con la limpieza que digo. Al Rey no ſe puede culpar en eſte tiempo, porque ſiendo de tan poca edad, por fuerça ſe auia de guiar por aquellos con quien ſe auia criado. Y que el eſtuuieſſe ſin culpa, moſtrolo el tiempo quando llegò a edad madura. Bien claro vieron los Eſpañoles, lo que los amò, y eſtimò, anteponiendolos a todas las otras naciones. Y dandoles officios mas honrados, y de mayor confiança, no ſolo en Eſpaña, mas en Italia, Flandes, y Alemaña. Y tuuo mas otra virtud eſte Principe, que nunca admitiò priuado, que no lo mereciesſe ſer, guiandole Dios en todo, de cuya mano vienen los bienes. Y no es pequeño, que vn Rey acierte en eſcoger quien le ayude con amor, con fidelidad, y deſſeo del bien comũ, que dar contento a todos es impoſſible. Pues Moyſes, con ſer eſcogido de Dios, y hazer milagros, y verle hablar cõ el Señor tan familiarmẽte como vn amigo con otro, fue tan aborrecido de ſu pueblo, y de ſus hermanos naturales, que le quiſieron mil vezes apedrear.

Fauores que el Rey hizo a ſus Eſpañoles.

Es don del cielo que vn Rey acierte con miniſtros leales.

Quexauanſe mas, de que el Rey era demaſiado de graue. La grauedad que eſte Principe tuuo era natural en el, que jamas vſò de artificio. Y no ſè ſi en los Principes es mas importãte la grauedad, que la llaneza; particularmente, quando tratan con los vaſſallos, y gente poderoſa del Reyno. Que con los demas, quãto mas llano, mas amado, y querido. Vaſte lo dicho, que es fuera de hiſtoria mas ſon meneſter eſtas ſaluas, para lo que en el año ſiguiente veremos en Caſtilla.

La grauedad en el Principe importa.

§. XVII.

Llega el Rey a Zaragoça.

BOluiendo pues a nueſtra obra, entrò el Rey en Zaragoça, haziendole las fieſtas, que aquella grãde y generoſa ciudad pudo, para mueſtras de la voluntad con que recibia a ſu Principe. Deſpues de algunos dias ſe començaron las Cortes, y alargaronſe tanto, que el Rey ſe detuuo ocho meſes. Murio aqui el gran Chanciller con muy pocas lagrimas de los Eſpañoles, de quien era ſumamente aborrecido. Y aun el queria mas ſu oro, que ſus perſonas, ni gracias. Tuuo muy mal nombre eſte Monſieur de Laxao. En ſu lugar puſo el Rey a Mercurino de Catinara varon prudente, y ſabio, y amigo de juſticia, y rectitud, y gran Juriſconſulto. Y aſſi ſiruio al Rey en el oficio de gran Chanciller leal y prudentemente. Vuo eſte año muy poca ſalud en la mayor parte de Eſpaña. Murieron muchos de landres. Eſtando el Rey en Zaragoça llegò alli Iſidro de Viterbo Cardenal, y Legado del Papa Leon decimo, varon inſigne en letras, como parece por ſus obras. La embaxada que traxo era, encomendar y procurar la paz con el Rey de Francia. Y tambien la del Emperador, y Rey de Ingalaterra, que al miſmo efeto embiò a vn meſmo tiempo, a cada vno deſtos Principes, vn Embaxador, o Legado, para que aſſi juntos, y conformes, pues eran las cabeças de la Chriſtiandad, entendieſſen en reſiſtir a la potencia, y tyrania de Selin gran Turco, que eſtaua poderoſiſſimo, haziendo notables daños en toda la Chriſtiandad: para lo qual pidiò el Legado particularmente al Rey que embiaſſe por ſu parte armada de mar, y que defendieſſe la coſta del Reyno de Napoles, y de Sicilia, y hizieſſen guerra al enemigo. A lo primero reſpondiò el Rey con muy alegre ſemblante, que el eſtaua con muy buenos deſſeos de ſiempre procurar, y conſeruar la paz con el Rey de Francia, y con el de Ingalaterra, con los quales la tenia aſſentada, prometida, y jurada: la qual nunca el romperia (en quanto en ſi fueſſe.) Y en lo que tocaua al ligarſe para hazer guerra al Turco, el haria por ſu parte todo lo poſſible, y mandaria aparejar la

Año 1518.

Cortes en Zaragoça.

Muere el Chanciller.

Entra en el officio Mercurino Catinaria.

Peſte en Eſpaña.

Viterbo Legado del Papa.

Pide el Papa liga contra el Turco.

Año 1518.

armadas, para que fuesse a tiempo. Lo qual hizo assi despues, con que el Legado boluio contento en Italia.

§. XVIII.

Casamiento de la Infanta Doña Leonor con Don Manuel Rey de Portugal.

AQui se tratò, que la Infanta Doña Leonor hermana del Rey casasse con Don Manuel, Rey de Portugal, que estaua viudo, y sobre ello vuo muchas juntas y varios pareceres: aviendolos que fuera mejor que la Infanta casara con el Principe Don Iuan, hijo del mismo Rey Don Manuel. Mas Mõsieur de Xeures, a quien dezian que el Rey de Portugal auia dado gran suma de dineros, porque hiziesse con el de Castilla que viniesse en darle su hermana, acabò que el casamiento fuesse con el Rey Don Manuel, y no con el Principe su hijo. Otros dixeron, que la mesma Infanta por verse luego Reyna, auia mas querido al padre que al hijo. Y a mi parecer se engañò, que mas vale el Sol quando nace, que quando se pone. Finalmente el desposorio se hizo con poderes del Rey de Portugal, a treze de Iulio, y saliò la Infanta aquel dia con corona de oro en la cabeça. Era el Rey Don Manuel de cincuenta años: con todo desseaua ver su nueua esposa; y dio priessa, que se la lleuassen. Entrò la Reyna Doña Leonor en el Reyno de Portugal, miercoles a veynte y quatro de Noviembre deste año por Castil de Vide. De alli fue al Crato, donde el Rey la esperaua con toda la nobleza de aquel Reyno. De Castilla fueron con la Reyna, el Duque de Alua, Don Alonso Manrique Arçobispo de Seuilla, la muger de Xeures, Don Hernando Cabrero Arcediano de Zaragoça, y del Consejo Real de Castilla, que quedò en Portugal, y siruiò a la Reyna hasta que boluiò viuda a estos Reynos; y otros muchos caualleros. Y como dixe en estos dias fue quando dio el Rey el Arçobispado de Toledo, a Guillelmo de Croy sobrino de Monsieur de Xeures, que ya era Obispo de Cambray. Y todo el Reyno se sintiò mucho desto, porque era estrangero, y la prouision contra lo que auia jurado en Valladolid.

A

B

C

D

E

§. XIX.

Año 1518.

Confirman la paz con Francia.

EN este tiempo se boluiò a confirmar la paz, y amistad entre los Reyes de España, y Francia: y el de España diò en cumplimiento del Capitulo de la paz de Noyon, ciento y cinquenta mil florines de oro. Y de tal manera dieron muestras de amistad (aunque duraron poco) que el dia de San Miguel, el Rey Carlos de España traxo publicamente al cuello el collar, y insignia de San Miguel, que es la mas principal de la Caualleria de Francia. Y luego el Rey de Francia, correspondiendo, dia de San Andres traxo la cadena y bellocino que llaman del Tuson. Muchas destas aparencias de amor, vuo entre estos Principes: mas las obras fueron muy diferentes, dañosas y pesadas dẽtro de breue tiempo, que no ay mas firmeza en los hombres de la que quiere el interes.

§. XX.

Piden los de Aragon que el Rey les guarde los fueros.

IVntaronse los Grandes de Aragon en el Palacio del Arçobispo tio del Rey, y suplicaron les dixesse, que era su voluntad, porque en ellos auia el desseo de seruirle, que siempre tuuieron a los Reyes sus passados. Pero con tal condicion, que se les guardassen los fueros que el Reyno tenia. El Rey respondiò, que assi lo haria. Pero que pues veyan la indisposicion de la Reyna su madre les pedia, y rogaua, que le alçassen por Rey, como lo auian hecho en Castilla. Respondieron los Iurados en nombre del Reyno, que ellos lo harian, aũque yuan contra las leyes, por ser la Reyna proprietaria viua: pero que su Alteza auia de tener por bien, que el dia que le jurassen por Rey, auia el de jurar al Infante Don Fernando su hermano por Principe. Y esto no para que vuiesse efeto de quedar por Principe heredero, sino para en el entretanto que su Alteza se casaua, y Dios le diesse sucessor. Y que si esto no quisiesse, le jurarian por Albacea, y tenedor de los bienes de la Reyna

Quieren los de Aragon jurar por Principe al Infante Don Fernando, y condiciones con que quieren jurar al Rey.

Año 1518.

su madre. Y que si su Alteza no acordasse en esto, que ellos no tenian licencia para hazer otra cosa, y caso que la tuuiessen, ellos de su parte no lo consentirian, porque era en perjuyzio, y daño de sus exempciones. Enojose mucho el Rey con tanta resolucion, y no les respondio palabra. Y los Grandes que con el estauan de Castilla quedaron muy enojados de la respuesta de los Aragoneses. Dixo el Conde de Venauẽte al Rey, que si su Alteza tomasse su consejo, que el los traeria a la melena. Y que hazia pleyto omenaje de seruirle en esto con su persona, y con toda su hazienda: que era bien hazer vn exercito, y sugetar aquel Reyno por fuerça de armas. Y assi les daria las leyes que quisiesse, y no las que los Aragoneses querian. A estas palabras del Cõde de Venauente respondiò el Conde de Aranda tan asperamente que todo el Palacio, y los Grandes de la Corte se alborotaron de manera, que tuuo bien que hazer el Rey en componerlos, y les mandò guardar sus casas, y que ninguno saliesse dellas so pena de la vida; mas no lo cumplieron assi. Y venida la noche se armaron los vnos, y los otros, y apellidaron de ambas partes mucha gente, y salieron a matarse por las calles de la ciudad. No muriò ningumo, pero fueron heridos veynte y siete. Fuera sin duda mayor el daño si el Arçobispo que estaua cenando, no saliera con siete, o ocho Grandes, que con el estauan, a los poner en paz. Y assi quedaron por entonces algo quietos, hasta otro dia que el Rey tomò la mano, y puso treguas entre el Conde de Venauente, y el Conde de Aranda. Despues desto se allanaron los de Aragon, y quisieron conformase con los de Castilla.

Enojase el Rey de los de Aragon.

Palabras del Conde de Venauẽte cõtra los de Aragon.

Pendencia entre los Condes de Venauente y Aranda.

§. XXI.

Juran los de Aragon al Rey.

YA treynta dias del mesmo mes, con auto solenne, auiendose determinado por las Cortes, jurarõ al Rey por su Rey y Señor en compañia de la Reyna su madre, como se auia hecho en Castilla, y predicò aquel dia el Legado vn excelente sermon, y las Cortes procedieron adelante. Estando el Rey aqui en Zaragoça tuuo nueua de la guerra que con el Cossario Barbaroja se tenia en Africa, y de la muerte de Horruc Barbarroja, y leuantamiento de su hermano Haradin en Argel, como queda dicho. Y viendo el Rey que no vastaua auer muerto, y desheeho a Horruc, si quedaua Haradin con el Reyno de Argel, y con los pensamientos altos que tenia de ser mas que su hermano, embiò a mandar a Don Hugo de Moncada, que era Virrey de Sicilia, que juntando la gente y armada que vastasse, fuesse luego sobre Argel, y echasse de alli aquel tyranno. Recogiò Don Hugo quatro mil y quinientos Españoles, soldados viejos, y haziendose a la vela, tomò algunos soldados en Bugia que le dio Perafan de Ribera. Y en Oran le dio mas gente el Marques de Comares. Auia corrido, y saqueado el Marques este año, diez y siete lugares, y tenia tan amedrentados los Moros de Berberia, que se tenia por cierta la toma de Argel. Como Don Hugo llegò, echò en tierra la gente, y sacò la artilleria con otras cosas. Ganò luego la Serrezuela, que importaua mucho, y atrincherose en ella con mil y quinientos soldados. Quiso vatir, y arremeter al lugar, por no perder tiempo: mas Gonçalo Marino de Ribera, Cauallero Gallego, sin cuyo parecer no se podia hazer, le aconsejò que esperasse al Rey de Tremecen que vernia presto con muchos Alarues a cauallo, y gente de a pie, como lo auia prometido, cuya gente seria buena, para contra los del campo de Argel, ya que no valiessen para el combate de la cerca. En esto y en otras cosas que trataua los del Consejo de guerra se passaron seys o siete dias. Y aun cuentan que no se auinieron como fuera razon, Don Hugo, y el Gonçalo Marino. Leuantose a ocho dias que llegaron, vn cierçn tan recio que diu en tierra con veynte y seys nauios, sin otros vaxeles. Anegaronse en esta tormenta, que fue dia de San Bartholome deste año qua-

Año 1518.

Sabe el Rey la muerte de Horruc y leuantamiento de Haradin Barbarroja.

Don Hugo de Moncada contra Argel.

Pierdese Don Hugo sobre Argel por no la combatir en llegãdo.

Año 1518.

tro mil hombres. Perdida notable y laſtimoſa, que quebraua el coraçon ver encontrarſe las naos, vnas con otras, y hazerſe pedaços, como ſi fueran delicados vidrios, y la gente ſin entenderſe gritãdo, y llorãdo tan miſerable fin. Fue vn caſo eſtraño, y deſdichado. Recogio Don Hugo lo poco que le auia quedado, y nauios, y lleno de dolor ſe retirò a Ibiça, donde inuernò. Perdioſe aquella empreſa, por no querer el Marin dar luego, que ſe ganò la Serrezuela, el aſſalto a la ciudad, que todos tenian por cierta la vitoria. Y aſſi veremos adelante otra perdida mayor ſobre eſta ciudad por la miſma occaſion de no querer luego que ſaltaron en tierra arremeter al lugar, y por hazer eſta jornada a la voca del inuierno. En Ibiça ſe le amotinaron a Don Hugo los ſoldados, porque no les pagauan, y deſtruyeron la Iſla.

§. XXII.

QVedò Haradin Barbarroja muy vfano con la vitoria que los elementos le auian dado, y muy rico con los deſpojos que vuo della, de eſclauos, artilleria, madera, hierro, xarcias para labrar fuſtas, y galeotas, de que tenia falta. Labrò, y armò algunas, porque era muy inclinado a las coſas de la mar. Y embiò al Alcayde Hazan, o Cartazan, con cinco nauios a correr la coſta de Valencia, por inteligencias que tenia con los Moriſcos deſte Reyno. Entrò el Coſſario por el rio de Ampoſta, y robò el lugar, guiandolo vn Moriſco de alli, ſin hallar quien le hizieſſe daño, ni contradicion alguna. Boluiendo a Argel con la preſa, combatiò vna naue Eſpañola, mas no la pudo tomar. Barbarroja diò de palos a eſte Capitan, y lo echò en la carcel, porque hallò que le auia encubierto ciertas coſas de la preſa de Ampoſta; y porque no tomò la nao, culpandole de couarde. Matò cruelmẽte los cautiuos Eſpañoles, en eſpecial a los que ſe auian hallado en la guerra de Tremezen, y muerte de ſus hermanos. Y quiſo tambien matar a Venalcadi que le vino a viſitar diziendo, que no muriera ſu hermano en el corral de cabras, ſi el no le deſamparara. Otros dizen, que el barbaro Haradin queria hazer ſemejante vileza de matar à quiẽ tan buen amigo auia ſido de ſu hermano, por quitarle las tierras, y por no tener cerca de ſi hombre tan poderoſo, y tambien quiſto en la tierra. Venalcadi ſe ſaliò de Argel, porque le auiſaron, y ſe fue a Açuaga, donde juntò mucha gente, con que hizo guerra mucho tiempo al Haradin Barbarroja. El qual viendoſe apretado, ſoltò al Capitan Azan, y le hizo ſu Capitan contra Venalcadi, dandole orden que le dieſſe la batalla. Para la qual le diò quinientos Turcos, y otros muchos hombres, y el ſe quedò en Argel porque no le cerraſſen las puertas. Que con tales temores viuen ſiempre los tyrannos. Azan affrentado con los palos que Haradin le auia dado, ſe paſſò a Venalcadi, embiando a dezir a Barbarroja, que miraſſe otra vez como trataua los hombres de bien. Luego los dos Capitanes Venalcadi, y Hazan, vinieron ſobre Argel, y lo tomaron, y caſi todo el Reyno: y puſieron a Barbarroja en tanto aprieto, y hambre, que no tuuo otro remedio mas que tomar ſus fuſtas; y cargado de riquezas ſe echò al agua, yendo a buſcar nueuo aſsiento, y nueuos amigos. Que no tienen mas firmeza los Imperios tyrannos.

Quiere Barbarroja matar a Venaldi.

Barbarroja deſampara a Argel.

§. XXIII.

ALa ventura ſe echò Haradin Barbarroja por el mar Mediterraneo, juntandoſe con otros ladrones Coſſarios como el, por no tener nido ſeguro, donde acogerſe con ſu caſa, hijos, y muchas mugeres. Fue a Xixar, que era de Venalcadi, y metioſe dentro, y fortalecioſe en ella. Y dexando algunos Turcos de guardia, partiò con cinco fuſtas a buſcar ſu buena ventura. Topoſſe con ſiete naos cargadas de trigo junto a Cerdeña. Combatiolas al cabo de Puellar Rindiolas, y tomo las cinco, echando otra a fondo. Y con eſta

Barbarroja corre el mar Mediterraneo.

Los Moros de Berberia ſaquean la coſta de Valencia.

Mueſtraſe cruel Barbarroja cõtra Eſpañoles.

Año 1518.

preſa boluioſe a Xixar. Eſtando aqui le vinieron a dezir que fueſſe a Bona, que ſe la entregarian Iaquenaxar Alhabe. Sabia Barbarroja quan buena tierra era aquella. Holgò con tal nueua, y mas por ſer a tal tiempo, y embiando delante vn renegado de Malaga en vna fuſta, partiò con las otras alla. Mas quando llegò, hallò puestas ſus banderas al reues por las almenas del caſtillo, y las cabeças de los ſuyos colgadas. Como ſe vio burlado dioſe a correr la mar, con intẽcion de hazer mal, ygualmente a Moros, y a Chriſtianos: lo qual en efeto hizo, como lo propuſo. Tomò luego en la playa Romana vna nao Genoueſa, aunque con peligro, porque con vn tiro le raparon el turbante de la cabeça, y quedò aturdido del golpe: por lo qual degollò a todos los de la nao que pelearon. Fue a los Gelues a buſcar otros coſſarios, y hallò a Sinam Iudio, Hardin Cachidiablo, Salarraez, Tabas, y otros famoſos ſalteadores. De lo qual ſe holgò mucho, y ſe agauillo con ellos. Hizoles muchos preſentes, eſpecialmente al Iudio Sinan, moſtrando gran triſteza por ſus deſuenturas. Para les ganar mejor la voluntad hizoles vna platica, en que les dixo llorando, la fama mal lograda de ſu hermano Horruc, ſu muerte deſdichada, con los otros dos hermanos, ſu deſdicha particular, que auiendoſe viſto Señor de tres Reynos que ſu hermano auia ganado, eſtaua como le veyan. Pidioles con encarecimiento y lagrimas que le ayudaſſen a cobrar lo que auia perdido. Ellos ſe le ofrecieron muy de voluntad. Y aſſi ſe partieron de los Gelues con quarenta velas, y fueron ſobre Bona. Combatieronla, mas no la pudieron tomar, aunque hizieron daño. Vuieron alli palabras Barbarroja, y el Iudio, ſobre ſi fue, o no fue bien dado el ſegundo combate, por las quales ſe boluiò el Iudio a los Gelues, que era el mejor coſſario de todos.

Haze gauilla Barbarroja con otros coſſarios.

§. XXIV.

Buelue Barbarroja ſobre Argel.

EStuuo Haradin Barbarroja en Xixar algunos dias, haziendo vizcocho, y otras coſas para la flota, y para la guerra. Fue ſobre Argel. Sacò a tierra la gente y artilleria con toda la municion neceſſaria, como quien ſabia bien el lugar, y aſſiento. Aſſentò el Real lo mejor que el pudo. Saliò Benalcadi a eſcaramuçar con el; y encendioſe de tal manera, que fue vna muy reñida y ſangrienta pelea, para no ſer muchos. Peleò aquel dia Barbarroja como muy valiente, y fuera con todo desbaratado, y aun preſo, ſino le valieran ſeſenta Eſpañoles, de los que fuerõ cautiuos, quando ſe perdiò Don Hugo. Los quales, con las eſcopetas que les diò, arremetieron a los Moros la ſierra abaxo, diziendo Santiago. Y abrieron el eſquadron de Benalcadi. Acudieron luego los Turcos, y aſſi lo echaron del campo. Tornò a pelear Benalcadi de alli a quatro dias, y fue muerto, no a lançadas, ſino a traycion: porque le vendieron los ſuyos, por quatro mil doblas, que no ay otra ley entre aquellos barbaros. Barbarroja hizo poner la cabeça del triſte Benalcadi en vn palo, y moſtrarla a los de Argel. Ellos entonces le abrieron las puertas de la ciudad, y le reciuieron por Rey. Otro dia (que no ſe detuuo mas) fue de Argel contra Hazan, y le prendiò y degollò, ganandole el caſtillo con induſtria de los ſeſenta Eſpañoles. A los quales diò licencia para venirſe libremente a Eſpaña, y vna fuſta que los paſſaſſe. Mas Hamet, Vizcayno renegado, eſtornò tan buena obra, diziendo, que no le cumplia embiarlos, y les hizo dar tan mala, y trabajoſa vida, que ſe tornaron Moros quarenta dellos. Luego ſe hizo Señor Barbarroja de Tunez, y de otros lugares: y traxo ſu caſa, y familia de aſſiento a Argel. Y por no ceſſar en ſus buenas obras, embiò al coſſario Cachidiablo paraque corrieſſe la coſta de Eſpaña con diez y ſiete fuſtas, y galeotas. Llegò a la coſta de Valencia, y robò a Chinches ſin reſiſtencia ninguna: y luego a Badalona. Tomò tãbien dos naos de trigo. Peleò junto Alicante con el galeon de Machin de Renteria, mas no lo pudiendo coger, por tener viento

Año 1518.

Libran de priſion y muerte los Eſpañoles a Barbarroja.

Entra Barbarroja en Argel.

Reyna Barbarroja en Argel y Tunez.

Cachidiablo coſſario corre la coſta de Eſpaña.

Año 1518.

freſco en popa, ſe boluiò a Argel. Tambien andaua por la coſta de Alicante vna carraca Arragoneſa que llamauan la negra, haziendo grandes daños, y robos, y era muy temida de todos los que nauegauan. Mandò el Rey a Don Alõſo de Granada Venenegas, Caualleꝛo ya nombrado, que ſalieſſe contra ella, y hizolo tambien que peleò con la carraca, y defendiendoſele valientemente, la pego fuego. Eſtauan los mares de Eſpãña, y de Italia, peligroſiſſimos por los coſſarios, que los corrian.

Don Alonſo de Granada va cõtra la carraca.

§. XXV.

Toma a los Gelues Dõ Hugo de Moncada.

DOn Hugo de Moncada deſpues de la rota que padeciò en Argel, retiroſe (como dixe) a la Iſla de Ibiza; y della ſaliò en buſca de los coſſarios de los Gelues; y diò en ellos cerca de Zerdeña en la roca de San Pedro. Peleò con ellos de noche. Perdiò dos galeras, y quedò herido de vna ſaeta en el roſtro. Quiſo vengarſe bien de los enemigos; juntò treze galeras, ſetẽta naos, y otros vajeles en que lleuò diez mil Infantes, ocho cientos hombres de armas, quinientos cauallos ligeros, y acometiò a los Gelues. Y peleando vn dia le hiriò vn Alarbe en el ombro, y eſtuuo muy cerca de ſer desbaratado, no pudiendo detener los Eſpañoles, y Italianos. Suſtentolos el eſquadron de los Alemanes haſta que ſe puſſieron en orden, y de tal ſuerte ſe rehizieron, y cargaron en los Moros que los hizieron boluer las eſpaldas. El Xeque ſe rindiò prometiendo de pagar al Rey de Eſpaña doze mil doblas cada vn año. Deſta manera ſe dexò de cantar. *Los Gelues madre malos ſon de ganare.*

E me adelantado en eſcriuir la toma de los Gelues, que no fue en eſte año, ſino en el de 1520. eſtando el Rey en Alemaña, por concluyr con Africa, y Barbarroja, y las coſtas de Eſpaña por algunos años.

§. XXVI.

Muere Madama Claudia.

EN eſte año de 1518. eſtando el Rey en Zaragoça, muriò Madama Luyſa, o Claudia, hija del Rey de Francia, con quien ſegun la paz, y capitulaciones de Noyon, eſtaua concertado, que caſaſſe el Rey. Quedò otra menor, que aun no tenia año cumplido con quien pedian los Franceſes que eſperaſſe a caſarſe el Rey conforme a lo aſſentado en la capitulacion, la qual ellos rompieron, como adelante ſe vera. Llegaron a Zaragoça Embaxadores de la Señoria de Genoua, pidiendo la contratacion libre en los Reynos de Caſtilla, aunque ellos eſtauan ſujetos al Rey de Francia. El Legado del Papa inſtaua por la armada, que el Rey auia de embiar para guarda de Italia, porque ſe temian mucho del Turco Selim que eſtaua ſoberuio, triunfante, y glorioſo con las vitorias que auia hauido contra el Soldan, y amenazaua con las armas a Italia, y a Alemaña. El Rey quiſo ſaber los intentos que eſte enemigo tenia, y que poder, y armas. Para lo qual ſe acordò que embiaſſe alla vn Caualleꝛo que con color de viſitarle ſe pudieſſe informar de todo, dandole el parabien de ſus vitorias, que por auerlas alcançado de infieles ſe ſufria. El Caualleꝛo que fue con eſta embaxada ſe llamaua Loayſa: y el Turco le reciuiò muy bien, y diò ſu reſpueſta ſignificando en ella que deſſeaua la paz, y amiſtad, y treguas con el Rey, como aqui dire.

Año 1518.

Los Genoueſes piden que ſe les dè trato en Eſpaña.

Embia el Rey ſu Embaxador al Turco.

§. XXVII.

SEntia ya la carga de los años el Emperador Maximiliano, veya la Chriſtiandad en paz. Determinò de hazer Rey de Romanos a vno de ſus nietos a quien quedaſſe el Imperio. Para tratar deſto mandò juntar Cortes, que en Alemaña llaman Dieta, en el mes de Iulio deſte año de 1518. en la ciudad de Auguſta. Y juntos los Principes el Emperador les declarò la intencion que tenia, que era hazer Rey de Romanos, y futuro Emperador al Infante Dõ Fernando; porque le parecia que Don Carlos eſtaua muy bien pueſto con los riquiſſimos, y poderoſos Reynos de Eſpaña,

Carlos Rey de Eſpaña Rey de Romanos.

Año 1518. España, y los demas Eſtados, que eran de ſu patrimonio: y que el Infante Don Fernando era pobre. Mas el Cardenal de Trento, y todos los amigos del Emperador Maximiliano, y enemigos de Franceſes, eran de contrario parecer, y le aconſejauan, que conuenia quel Imperio ſe dieſſe a Don Carlos, y queſte Principe ſe puſieſſe en la mayor grandeza que pudieſſen, y que el Rey Catholico de España ſu abuelo materno, auia ſido deſte parecer, con amar tiernamente, como a hijo, al Infante Don Fernando, y auerlo criado conſigo, y tener ſu nombre, y nunca auer viſto a Don Carlos, y que en ſu teſtamento lo auia aſſi dexado. Y que para el Infante Don Fernando ſe buſcaſſe otra coſa que bien le eſtuuieſſe. Que al bien comun, y grandeza de los Reynos de España, y caſa de Auſtria, y aun de la Chriſtiandad, conuenia que a Don Carlos ſe dieſſe el Imperio.

§. XXVIII.

Quiere el Rey Franciſco el Imperio.

SIntiò el Rey Franciſco lo que de la ſucceſſion en el Imperio ſe trataua, y codiciando eſta dignidad para ſi, mas que para ſu yerno, temiendo tambien, que ſi al Rey de España ſe dieſſe, ſeria inſufrible ſu potencia, con todos los medios poſſibles procurò con los Electores del Imperio, y con el Pontifice Leon X. y Potentados de Italia, que al Rey de España no dieſſen la ſucceſſion en el Imperio. Diziendo que ſi a tantos Reynos, como Don Carlos tenia, ſe le añadia la dignidad Imperial, no podrian aueriguarſe con el. Embiò perſonas graues, aſtutas, y ſagazes en Alemaña, con gran ſuma de dinero, para corromper los Electores, y hazerlos de ſu parte, y ganar para ſi los votos. Entendiendo el Emperador Maximiliano las diligencias del Rey de Francia, procurò con los miſmos medios que el Frances penſaua ſalir con la empreſa y ganarla, y vſando del miſmo dinero (ſi hemos de creer a Franciſco Guyciardino) a hazer ſus diligencias, embio dos mil peſos de oro, para que ſe diſtribuyeſſen entre los Electores del Imperio. Y valiendo con el oro la gran authoridad, y canas del Emperador, y que el Pontifice ayudaua, porque eſtaua deſanenido del Rey de Francia, y de hecho embiò la Corona de Rey de Romanos al Emperador, para que el la dieſſe, no por eſſo ſe efectuò por la contradicion que el Rey de Frãcia hazia. El Rey de España ſi bien tenia correos, y auiſos de todas eſtas diligencias, dauaſe por no entẽdido en ellas, y embiò vna embaxada al Rey de Francia, como a amigo, padre, y ſuegro: Que (con eſte termino tratò el Rey de Francia al de España deſpues de la paz de Noyon) haziendole ſaber ſus intentos, y como a dueño dellos; para obligarle con tal ſalua, y quitarle el achaque, y ocaſſion que podia tener para que la paz faltaſſe, y no querer guardar lo acordado. Mas el Rey de Francia hizo poco caſo deſta buena corteſia, y al deſcubierto con mueſtras de mucho ſentimiento reſpondiò, y en ſuma dixo. Que no le podia dar mas guſto aquella pretenſiõ de ſu hijo el Rey de España, que ſi ambos compitieran, o fueran pretenſores de vna hermoſa Dama, que procuraſſe valerſe como pudieſſe, y que la fortuna ayudaſſe al mas dichoſo. De aqui tuuo origen la larga, y mortal paſſion que ducò la vida deſtos Principes: dedonde reſultarõ tantos males, daños, y muertes, y (lo que mas es de llorar) las heregias, deſobediencias a la Igleſia Catholica Romana, que oy dia ſe padecen.

Dicho del Rey Franciſco ſobre la pretenſiõ del Imperio.

Eſtando el Emperador en Zaragoça embiò (como dixe) a Fray Garzijofre de Loayſa, Cauallero de la orden de San Iuan, con cartas al gran Turco Soliman, pidiendole que no conſintieſſe mal tratar, ni impedir el camino a los peregrinos que yuan a Ieruſalem. El qual dixo que de grado, con tal que no acogieſſe Griegos en Italia. Eſte Turco dixo, que ſe marauillaua mucho, de que vnieſſen echado de España los Iudios, pues era echar de ſi las riquezas. La carta que traxo del Turco en reſpueſta de la creencia que lleuò del Emperador, y de la embaxada que diò, dezia aſſi:

Embaxada al gran Turco.

Lo que dixo el Turco de los Iudios de España.

Año 1518. *SVltan Selino, por la diuina fauente clemencia grande Emperador, e Señor de Perſia, e de Arabia, e Suria, e toda Egypto, e de Mecca, e de Hieruſalem, e de Aſſia, e de Europa, &c. Con acatamiẽto de todo buẽ amor, al prepotentiſſimo Rey de Romanos, e de Caſtilla, de Leon, de Aragon, de Nauarra, de las dos Sicilias, de Granada, e de Auſtria, e de Borgoña, &c. Con todo amor, e honra hazemos ſaber a vueſtra Mageſtad, como de preſente pareciò ante nueſtra Imperial Mageſtad el noble Comendador Fray Garcia de Loayſa, Gentil-hombre y Embaxador de vueſtra Mageſtad con ſus cartas. El qual nos ha referido el buen animo, y buen amor que teneys a nueſtra Imperial Mageſtad, y allende ſ y mas deſto nos ha hecho entẽder el deſeo, y demandas que de nos quereys, e deſſeays. Conuiene a ſauer, que los Chriſtianos peregrinos que vinieren a Hieruſalem a la viſitar, puedan venir e tornar en paz ſin ningun impedimento, tambien para adobar, e reparar, e renouar las Igleſias de Hieruſalem, de lo que an meneſter, aſsi miſmo para renouar, e confirmar los priuilegios y eſtatutos que ſus vaſallos de ſus tierras tenian del Soldan: e para tener conſultas para librar ſus pleytos, e contiendas por todas nueſtras tierras, aſsi en Arabia, como en la Turquia. En fin todo lo entendimos cumplidamente del dicho vueſtro Embaxador, el qual acetamos con mucho amor. Empero por el preſente hazemos ſaber a vueſtra Mageſtad, quel principio deſte nueſtro amor es fecho con eſte vueſtro Embaxador, con authoridad podria ſatisfacer las demandas, que ſeran neceſsarias con animo, e coraçon en todo aquello que pueda acaeſcer, ſegun la vſanza nueſtra. Y aſsi ſed cierto que ſe hara. Pero por el preſente vueſtra Mageſtad ha de hazer lo deuido, y es que los vaſallos, e hõbres nueſtros, que ſon en nueſtro territorio de la Velona, e de la riuera de las otras nueſtras tierras, que paſſan en la Apulia, y en las otras tierras de vueſtra Mageſtad, es neceſſario mandeys no los afrenten, ni hagan mal ni daño, e que los reciuan por donde paſſaren, e les reſtituyan algo ſi les an tomado. Y haziendo eſto crecera el amor nueſtro de dia en dia con mucha ventaja mas que haſta aqui, e aſsi ſe hara. Dada en la nueſtra ſala de Andrinopoli, a los diez de Hebrero del nueſtro Propheta Mahoma, año de nouecientos y veyntey cinco años.* Año 1518.

§. XXIX.

Año 1519. VEnido el año de 1519. en el principio del ſe concluyeron las Cortes de Aragon, y partiò el Rey para Barcelona a viſitar aquel Principado. Y aſſi pẽſaua hazer en el Reyno de Valencia, ſi las coſas que ſe ofrecieron le dierã lugar. Entrò en Barcelona a quinze de Hebrero, y alli ſe publicò la muerte del Emperador Maximiliano ſu abuelo, que fue en Belſis, a doze de Enero, miercoles principio deſte año. Doliole mucho al Rey la muerte de ſu abuelo, y con razon: y la Corte ſe cubriò de luto: y ſe le hizieron ſolemnes exequias. Merecia eſte Principe las hõras y loores poſſibles, porque fue vno de los mejores que ha tenido Alemaña, Ceſar liberaliſſimo, bien acondicionado, Catholico, y valeroſo. Tardò los primeros diez años de ſu vida en hablar: por lo qual penſò el Emperador Frederico ſu padre que fuera mudo, y bobo. Mas ſi hizo tarde, en edad madura moſtrò las virtudes que digo. Emprẽdiò muchas, y dificultoſas guerras: pero no las acabò por falta de dineros, que sõ los neruios, y fuerças dellas. Muriò de vna diſſenteria, o camaras, ſiendo de edad de ſeſſenta y tres años, y auiendo veynte y cinco que tenia el

Año 1519.

Parte el Rey para Barcelona.

Muerte del Emperadõr Maximiliano, ſiendo de edad de 63. años.

Año 1519. Imperio, deſpues de la muerte del Emperador ſu padre. Eſcriuiò ſu vida Pero Mexia en el lib. de los Ceſares.

§. XXX.

Competencias entre los Reyes de Eſpaña y Francia por el Imperio.

ESTuuo el Imperio cinco meſes vaco, y en eſte tiempo Carlos Rey de Eſpaña, y Franciſco de Francia, no en ſecreto (como haſta alli) ſino al deſcubierto con paſion, y vandos que por cada vno ſe leuantaron, aun entre los miſmos Electores, andaua la negociaciõ procurando el Imperio. Embiò cada vno de los Reyes ſus Embaxadores con grandes poderes, y dineros, para la pretenſion, fiando cada qual en la grandeza de los Reynos que tenia, y en ſus riquezas, y en los meritos de ſu perſona, y en los amigos que en todas eſtas coſas cada vno ſe ſentia mas poderoſo que el otro. Y ſi bien el Rey de Francia tenia en Alemaña amigos apaſionados, y el Papa Leon deſpues que muriò el Emperador Maximiliano ſe auia buelto de ſu parte (que no ay mas ley en los Principes de quanto corre el interes, aunque ſe llamen ſantos) fue la competencia entre los Electores, y a gentes de ambos Principes grandiſſima, y aun la deſemboltura de los Franceſes demaſſiada. Corrumpian los Electores con dineros, y ofrecimientos, y metioſe mas de lo que vn Frayle, y Perlado deuia, en fauor de los Franceſes, el Cardenal Fray Tomas de Vio Cayetano Frayle Dominico Legado del Papa, que ſin razon ſe moſtrò enemigo del Rey de Eſpaña: de quien hablauan mal, apaſionadamente quiriendo con lenguas, y dineros quitarle la honra, y el Imperio. Finalmente preualeciò Eſpaña, y de los ſiete Principes Electores, la mayor parte fue del Rey Carlos, por las muchas razones que para ello auia. Siendo nieto, y biſnieto de dos tan grandes Emperadores, y tan benemeritos de Alemaña, y de toda la Chriſtiandad; y vn Rey tan poderoſo, que con ſu grandeza leuantaria la Mageſtad del Imperio. Y con eſto la naturaleza que tenia en Alemaña, ſiendo de ſu propria ſangre, y Archiduque de Auſtria. Y aſſi ſe le diò la Corona del Imperio, con grandiſſimo guſto de toda Alemaña, y del Rey de Vngria, y Bohemia, por el nueuo, y cercano parenteſco que con la caſa de Auſtria tenia, caſando con la Infanta Doña Maria hermana del Rey de Eſpaña, y la de Auſtria con la de Bohemia, por auer caſado el Infante Don Fernando con hermana del Rey de Bohemia. Afrentauaſe la gente Alemana que el Imperio no ſe dieſſe a natural, principalmẽte teniẽdolo tan benemerito. Eran en eſte tiempo los ſiete Electores del ſagrado Imperio, Alberto Arçobiſpo de Maguncia, Hertnao Arçobiſpo de Colonia, Ricardo Arçobiſpo de Treberis, Frederico Duque de Saxonia, Luys Rey de Bohemia y Vngria, Ioachin Marques de Brandeburg, Luys Conde Palatino en el Rin. Llamados eſtos Principes por el Arçobiſpo de Maguncia, a quien toca hazer eſte llamamiento, ſe juntaron en la ciudad de Francfort, y el Arçobiſpo de Maguncia, con largas y elegantes oraciones perſuadia a los Electores ſe hizieſſe la eleccion en el Rey de Eſpaña. Y el Arçopiſpo de Treberis hazia la parte del Rey de Francia. Eſcriuiò eſtas oraciones con la coronacion que ſe hizo en el Rey Don Carlos, George Sabino de Brandeburg, que ſe hallò preſente con el Marques de Brandeburg, ſu Señor. Eſtando en tal eſtado las coſas de la eleccion que los Electores no ſe concertauan, en concordia de ambas partes dieron en Frederico Duque de Saxonia. No quiſo el Duque aceptar la dignidad Imperial, que le ofrecian (y quiſolo Dios aſsi, mirando por ſu Igleſia) y con animo conſtante perſuadia que nombraſen al Rey de Eſpaña, diziendo que no era eſtrangerõ, como dezia el Arçobiſpo de Treberis, ſino muy natural, y de la familia mas antigua, y noble de Alemaña, deciendiente de muchos y grandes Emperadores, Principes, y bienhechores de Alemaña. Y que ſe auia de echar mano del. Y que conuenia por eſtas cauſas,

Año 1519. Eleccion que ſe hizo del Imperio en Carlos V. Rey de Eſpaña en la ciudad de Francfort.

Electores del Imperio.

Frederico Duque de Saxonia no queriendo el Imperio haze por el Rey de Eſpaña.

y demas dellas por ser nacido en Alemaña, y criadose en ella, y ser heredado, y Señor proprietario de grandissimos, y ricos Estados en la alta y baxa Alemaña. Y sobre todo por ser Principe de muy noble y generosa condicion, y muy poderoso, de cuya virtud se tenian grandes esperanzas, y que assi se auia de anteponer a todos. Y el desde luego le daua su voto. Y que antes de elegirlo ordenassen entresi algunas leyes convenientes al bien comun del Imperio, y que entrasse con obligacion de guardarlas, y con esto se remediaria lo que temian los Arçobispos. Valiò el parecer y authoridad del Duque de Saxonia, y los Electores dieron el voto a Don Carlos Rey de España, a veynte y ocho de Iunio de 1519. Y luego se pronunciò, y publicò la eleccion de Don Carlos Rey de las Españas, Archiduque de Austria, Conde de Flandes, y Duque de Borgoña, &c. auiendo corrido cinco meses, y diez y siete dias, despues de la muerte del Emperador Maximiliano su abuelo. Los Alemanes quedaron goçosos por la eleccion. Y Ieronymo Conde de Nagorol, mofando de los Franceses le hizo este tretrastchico.

Año 1519.

Postulat Imperium Gallus, Germanus, Hiberus:
Rex genus hoc triplex Carolus vnus habet.
Cæsare in hoc populo fiet satis omnibus vno:
Imperium est igitur, Carole iure tuum.

Pide el Imperio el Frances,
El Espanol, y German,
Y lo que piden los tres,
A solo Carlos lo dan.

Este Cesar satisfaze
A todos en todo el mundo,
Donde por ser sin segundo,
Suyo el derecho lo haze.

§. XXXI.

ESperauan en Maguncia los Embaxadores de Carlos el successo de la eleccion del Imperio. Embiosele de parte de los Electores el nombramiento hecho en su Principe, con las leyes y condiciones, que los Electores auian ordenado. Despues desto el Arçobispo de Maguncia, en la Iglesia de San Bartolome de Francfort pronunciò solemnemente la eleccion: y pidio al pueblo diessen por ella muchas gracias a nuestro Señor. Dixo y encareciò las grandes virtudes del Principe electo: dio las causas, que vuo para elegirlo, dexãdo otros Principes muy grandes, de quien podian echar mano. Luego el pueblo, con notable aplauso, a grandes vozes alabò a Dios con demostracion de mucho contento. Mandarõ los Electores que viniessen alli los Embaxadores que estauan a vnà milla de Francfort. Ordenaron con ellos las cosas que tocauan al Imperio, hasta tanto que el nueuo Emperador venia a receuir la Corona. Hizieron Capitan general del exercito Imperial a Casimiro Brandeburgio. Nombraron para que luego viniesse en España con nueua de la eleccion, de parte de los Electores a Frederico Duque de Babiera. Y vno tan buenos pies en algunos, que por ganar las albricias se pusieron en camino, y llegaron en nueue dias desde Francfort a Barcelona, donde estaua el Rey, que son por tierra trecientas leguas, algunas mas o menos.

Año 1519.

Publicasse la eleccion del Imperio.

§. XXXII.

EN el tiempo que passauan estas cosas en Alemaña, el Rey estaua en Barcelona. Y a cinco dias del mes de Março deste año 1519. celebrò la fiesta del Tuson, y reciuieron el abito, y diuisa de ella el Condestable de Castilla, Don Iñigo de Velasco, Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, Don Aluaro de Cuñiga Duque de Vejar, Don Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, Don Esteuan Aluarez Osorio

Capitulo del Tuson en Barçelona.

Año 1519.

Marques de Aſtorga. El Conde de Venauente no la quiſo diziendo, que el era muy Caſtellano, y que no ſe honraua con blaſones eſtrangeros, pues los auia tan buenos en el Reyno, y a ſu eſtimacion mejores. Era valeroſo el Conde por eſtremo, y muy Caſtellano. Del Reyno de Aragon el Duque de Cardona, el Principe de Viſſiñano, que era del Reyno de Napoles. Hizoſe la fieſta en la Igleſia mayor de aquella ciudad, donde acudieron todos los otros Señores, y Caualleros, que en la Corte eſtauan naturales, y eſtrangeros deſtos Reynos. En eſtos dias llegò a Barcelona Baudilla Rey de Tunez, pidiendo ayuda contra Haradin Barbarroja, que lo echò del Reyno. Mas el Emperador no ſe la pudo dar como quiſiera, por auer de acudir a lo del Imperio: aunque embiò contra Argel, y aquellas coſtas como aqui dire.

§. XXXIII.

Dixe de la Reyna Germana algunas de ſus cõdiciones, y como vna dellas era hallarſe mejor caſada, que viuda por ſeguir el conſejo de San Pablo. Con auerlo ſido eſta Señora con vn Rey tan grande, y poderoſo como fue el Catholico, guſtò de caſarſe ſegũda vez con vn Cauallero, que ſi bien de illuſtriſſima ſangre, pero de ninguna comparacion con el Rey Catholico. Murmuroſe mucho, y ſe atribuyò a mucha liuiandad de la Reyna. (Al fin hecho proprio de muger.) El Rey por ver que era guſto de la Germana; y tambien por ganar el voto de vn Electòr, quiſo celebrar las bodas en Barcelona, de Madama Germana, con el Marques de Brandeburg hermano del Elector. Pareciò tan mal ſu caſamiento, que muchos no la querian llamar Alteza, haſta que lo mandò el Emperador. El qual ſe hallò a eſtas bodas, y las ſolemnizò lo que baſtaua para vna Señora, que de Reyna de Aragon, Napoles, y Sicilia vaxaba a ſer muger de vn Cauallero de no mas que moderada renta (ſi bien de gran calidad, en ſangre.) Eſtando el Rey en eſtas fieſtas, aparecieron ſiete fuſtas de Moros, y a la tarde ſe juntaron con ellas otras ſeys, que traya vn Capitan Turco llamado Halymecen; y llegaron a viſta de la ciudad de Barcelona. No vuo con que ſalir a ellas, de que el Rey reciuio pena notable, por la reputacion que en eſto ſe perdia, y el Principe jouen la eſtimaua. Los de Cataluña no querian jurar por Rey a Don Carlos diziendo que ſu madre era viua: ni le conſintirian tener Cortes, porque no era jurado en la tierra. Y eſto ſe hazia con tanta libertad, que moſauan de los Caſtellanos, y Aragoneſes porque lo auian hecho, y ſe tenian ellos por mas hombres: mas al fin como cuerdos ſe allanaron, y moſtraron ſer de carne, y ſangre como los demas. Porfiarõ veynte dias, y al cabo dellos juraron al Rey, y ſe començaron las Cortes en que dieron al Rey hartos deſguſtos, y a Xeures puſſieron en tanto aprieto que ya deſſeaua verſe fuera de Eſpaña.

Año 1519.

No quieren jurar al Rey en Cataluña.

§. XXXIIII.

Tratoſe aſſi miſmo eſtos dias el negocio del Reyno de Nauarra que Monſieur de la Brit Señor de Bearne pedia, y el Rey de Francia porfiaua que ſe determinaſſe conforme a lo que auian aſſentado en Noyon. Y para que ſe vieſſe, y examinaſſe el juſto titulo con que aquel Reyno ſe auia juntado a la Corona de Caſtilla, y el Rey lo poſſeya; y para oyr, y ſatiſfazer a lo que la parte contraria alegaua, ſeñalaron por lugar para que ambas las partes acudieſſen, la ciudad de Montpellier, que es dentro en Francia (confiança demaſſiada que los Eſpañoles hizierõ del Frances) Deſpues de algunos dias ſe juntaron por parte del Rey de Francia el gran Maeſtre de Francia, y el Obiſpo de Paris, y ſu gran Secretario Roberto; y por parte del Rey de Eſpaña Monſieur de Xeures, el gran Chanziller, el Comendador Mayor de Caſtilla, el Maeſtro Mota Obiſpo de Badajoz, el Dotor Carauajal del

Caſamiento de la Reyna Germana.

No quieren llamar Alteza a la Reyna Germana.

Junta en Mõtpellier entre los Embaxadores Franceſes y Eſpañoles ſobre las pretenſiones de los Reyes.

Año 1519.

Conſejo de Camara, Don Antonio de Zuñiga Prior de San Iuan, y otros Letrados, y Caualleros. La cauſa ſe diſputò por ambas partes, alegando por la parte de Caſtilla hartas razones: pero como los Franceſes no venian con animo de ſatisfazer ni ſatisfazerſe, de ninguna ſe moſtrauan contentos, ni pagados. De manera, que ſobreuiniendo la muerte del gran Maeſtre de Francia, Mayordomo Mayor del Rey, ſin dar concluſion quedò como de antes, y los que eſtauan por Caſtilla ſe vinieron a Barcelona, y por ventura fue mejor, porque de ninguna manera ſe tuuiera por bueno en Caſtilla ningun concierto, ni medio, entregando el Reyno de Nauarra al Rey de Francia, o a Don Henrique de la Brit, por lo mucho que importaua no tener tan mal vezino: y por lo que a Caſtilla auia coſtado ganarlo y cõſeruarlo. Y ſe tuuo por gran coſa, y no penſada, ni mirada, yr Monſieur de Xeures con los demas Caualleros, y Letrados a tratar ſemejante negocio dentro del Reyno de Francia: dõde no ſe podia libre ny ygualmente tratar, ni platicar la juſticia de Caſtilla. Y ſe temiò que los que fueron, quedaran preſos, ſino que Dios, y la breuedad y preſteza con que luego ſe boluieron, no dieron a ello lugar. Y ſin duda no fue muy bien aduertido, ſeñalar ni admitir lugar tan peligroſo, donde por fuerça ſe auia de hazer lo que los Franceſes quiſieſſen. Es verdad que hazen a Xeures autor deſta junta, porque ya deſſeaua dar mas guſto al Frances, que a los Caſtellanos.

No ſe conciertan en Mõrpellier.

§. XXXV.

ESTaua el Rey en Barcelona quando los Caualleros boluieron de Montpellier, muy ocupado en mãdar hazer a gran priesa la armada que auia determinado embiar contra infieles, como el Papa lo auia pedido. Por lo qual, y para los otros gaſtos ordinarios que en las fronteras tenia contra los infieles, el Pontifice le concediò la decima de las rentas Eccleſiaſticas de Caſtilla, aunque vuo ſobre ello gran contradicion de parte de las Igleſias. Y ſe juntarõ en congregacion para ſuplicar de la conceſſion, donde vuo muchas alteraciones, *ceſſatio à diuinis* en todo el Reyno por eſpacio de mas de quatro meſes, y haziendoſe cõgregacion en Barcelona ſe reduxo a lo de antes, y ſe alzò el entredicho, y ceſſacio, y ſe abrieron las puertas de las Igleſias, y en ninguna dellas ſe hizo la proceſsion dia del Corpus, aunque deſpues la hizieron. Y eſte año cayò San Iuan en viernes, y el jueues antes ſe hizo la fieſta del Corpus, y el miercoles ſe ayunò la vigilia de San Iuan, que todo còmençaua ya alterarſe diuino, y humano. Del aſsiento que ſe tomò con la Igleſia, el Rey ſe tuuo por ſeruido, y las Igleſias no reciuieron agrauio. En los primeros dias del mes de Iulio llegò a Barcelona (como dixe) la nueua de la elecion del Imperio, hecha en el Rey. Fue de grandiſsimo guſto para el Rey, y para todos los Corteſanos, y ſe celebrò cõ muchas fieſtas: y a veynte y dos de Agoſto deſte año, llegò Frederico Duque de Bauiera, hermano de Luys Duque de Bauiera Elector, y Conde Palatino, a Barcelona con el decreto de la elecion, y dio el deſpacho que traya de los Electores, y propuſo ſu embaxada al Rey. Y el Chanziller Mercurino Gatinara reſpondiò, quel Rey reciuia con gran voluntad la elecion que los ſiete Principes Electores en el auian hecho, y ſe cargaua de aquel cuydado tan honroſo y graue por el grande amor que a ſu patria tenia: y que procuraria con toda breuedad dar orden en las coſas de Eſpaña, para paſſar en Alemaña. Y eſcriuiò a todos los Electores, a cada vno de por ſi, diziendoles el agradeciuiento con que eſtaua, y encareciẽdo la deuda en que le auiã pueſto. Y al Cõde Palatino dio muy ricas joyas, con que lo deſpachò cõtento y ſatisfecho de la merced, que el nueuo Emperador le auia hecho. Deſta manera paſſò lo del Imperio, y el Rey de Frãcia ſe

Año 1519.

Llega la nueua del Imperio a Barcelona.

Concede el Papa la decima de los beneficios para la guerra contra infieles.

Año 1519.

quedo sin el, muy corrido, y bien gástado: porque fue grande la suma de dineros que deramò: y sus Embaxadores que auian ydo a solicitar la pretension, estuuieron esperando el fin en la ciudad de Confluencia (lugar del Duque de Treberis.) Dieron la buelta para Francia, mas ligeros de dineros y cuydados (aunque no de passadumbres) de lo que auian venido. Y al Rey Francisco acabò de dañar las entrañas, que enuidia y temores le fatigauan. La enuidia de ver que lo que su alto coraçon tanto auia apetecido, se lo lleuasse el Rey de España, siendo de tan poca edad. Los temores eran, de ver aun Rey tan poderoso, y de tantas riquezas, Señor de tan altos, y tan estendidos Estados en las dos Alemañas, alta, y baxa, moço brioso, naturalmente aficionado a las armas, con la dignidad y potencia Imperial, que auia de ser para gran daño suyo, y de todo su Reyno, y diminucion del: como sin duda lo fue. Malos propositos del Rey de Frãcia. Resoluiosse de hazerle luego el mal y daño que pudiesse, leuantando los animos de todo los Principes, y Republicas de Europa contra el electo Emperador, y hazerle descubiertamẽte guerra: y sẽbrar en las proprias tierras, y vasallos del cizaña, para que se le rebelassen. Finalmente luego començò la guerra, y en España la cizaña, o por el, o por sus ministros: aunque no se hechò de ver, hasta que el Emperador faltò en estos Reynos, que vehementes sospechas vuo, y aun claros indicios de los malos oficios que el Rey de Francia en ellos hizo.

§. XXXVI.

Ordenase la forma que el nueuo Emperador auia de tener en los despachos en España.

TRatose luego en el Consejo, en que forma se auian de hazer los despachos, y poner en ellos los titulos Reales, y Imperial. Y pareciò que se despachassen cedulas a todas las Chanzillerias, y ciudades del Reyno, auissandoles del estilo que auian de guardar. Y assi a cinco de Setiembre desse año, en la ciudad de Barcelona se despacharon las cedulas diziendo. Que por otra cedula les auia hecho saber como plugo a nuestro Señor que fuesse eligido en concordia Rey de Romanos, futuro Emperador: por lo qual fue necessario de mudar los titulos segun vna memoria que les auia embiado, y manda, que en las prouissiones y despachos Reales se pongan conforme a la dicha memoria, porque su voluntad era que la preeminencia, y libertad destos Reynos se guarde como hasta aqui. Y por la dicha causa del mudar de los titulos para adelante no les pare perjuyzio, &c. Y el titulo y estilo que se mandò guardar fue. Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, futuro Emperador, semper Augusto, y Doña Iuana su madre, y el mismo Don Carlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, y de Leon, &c. Siguiendo el ditado como hasta agora, y refrendando las prouissiones el Secretario: Yo F. Secretario de su Cesarea, Catholicas Magestades, la fize escriuir por su mandado. Y en las cedulas dize: Por mandado de su Magestad F. Y en la carta primera que se despachò, como aqui dize el Emperador que fue en el mismo año, y dia, y mes, en Barcelona, y todas refrendadas por Francisco de los Couos, vsando del titulo que en la cedula auia ordenado dize. Que estando el muy contento con la dignidad de Rey Catholico, en vno con su madre la Reyna Doña Iuana, plugo a la diuina clemencia, por la qual los Reyes reynan, que fuesse eligido Rey de Romanos, futuro Emperador. Y assi conuino que sus titulos se ordenassen dando a cada vno su deuido lugar. Fue necessario conforme a razon, segun la qual el Imperio precede a las otras dignidades seglares, por ser la mas alta, y sublime dignidad, que Dios instituyò en la tierra, de preferir la dignidad Imperial a la Real, y de nombrarse, e intitularse primero Rey de Romanos, y futuro Emperador, que la Reyna su madre, lo qual hazia mas apremiado de necessidad de razon, que por voluntad que dello tenia, porque con toda obediencia, y acatamiento la

Año 1519.

Titulos en las prouissiones.

Año 1519.

honraua, y deſſeaua honrar, y acatar pues que demas de complir el mandamiento de Dios, tenia, y eſperaua gran ſucceſſion de Reynos. Y porque de la dicha prelacion no pudieſſe ſeguirſe, ni cauſar perjuyzio, ni confuſſion adelante a eſtos Reynos de Eſpaña, ni a los Reyes, que en ellos ſuccedieren, ni a los naturales ſus ſubditos, por ende queria, que ſupieſſen todos, que ſu intencion, y voluntad era, que la libertad y exempcion, que los Reynos de Eſpaña, y Reyes de ellos an tenido, de no reconocer ſuperior, le ſea guardada agora, y de alli adelante inuiolablemente. Y que goçen de aquel eſtado de libertad, y ingenuidad, que ſiempre tuuieron. Y que por preferir y anteponer en los titulos de ſus dignidades, el del Imperio, no ſe ha viſto prejudiciar a los Reynos de Eſpaña en ſu libertad, y exempcion que tienen. Que por aquellos, ni otros qualeſquier autos que ſe hagan, no lo dize ni pone en ſeñal de ſujecion, tacita ni expreſſa, ſino por guardar el honor, y orden a cada vno deuido, &c. En eſta forma ſe pregonò por todas las ciudades de Eſpaña con trompetas, y atabales. Y ſe imprimierõ eſtas cedulas en los libros de las Chancillerias, en guarda y ſeguridad del derecho deſtos Reynos.

§. XXXVII.

Reyno de Soliman.

SI bien no es deſta hiſtoria, porque en ella ſe ha de tratar largamente, y con harto ſentimiento de la Chriſtiandad del gran Turco Soliman, y de los males que en ella hizo, dirè con breuedad que en eſte año de 1519. en los miſmos dias que Carlos Quinto (a quien de aqui adelante llamarè electo Emperador) fue ſublimado en el Imperio, muriò en Chiurlu lugar pequeño de Tracia, de vna laudre que le diò junto a los riñones el brauo Selin, Rey de los Turcos, auiendo poco mas de ſiete años que reynaua. Muriò rabiando en el miſmo lugar donde ocho años antes el auia hecho morir inhumanamente a ſu viejo padre, Bajaceto. Sucediole en el Imperio ſu vnico hijo Soliman, mancebo animoſo, feroz, cuyo coraje y furor diabolico dio bien que hazer al electo Emperador, y a otros Principes Chriſtianos; y que llorar a muchos (como aqui ſe vera.) Tomò la poſſeſſion de ſus grãdes Eſtados en el miſmo mes que Carlos fue electo Emperador, que es notable; que quando permitia Dios que entraſſe a reynar vn enemigo tan poderoſo del nombre Chriſtiano, ſe dieſſe el Imperio y defenſa de la Igleſia, a vno de los mejores Capitanes que ella ha tenido.

Llamo de aqui adelãte a Carlos electo Emperador.

Año 1519.

Nota.

§. XXXVIII.

NO tenia lugar el Emparador para viſitar el Reyno de Valencia, porque era forzoſa la partida para Alemaña, que con encarecimiento ſe le pedia. En Caſtilla eſtauan ſentidos de lo poco que auia parado en ella, y de otras coſas ſe quexauan que dirè preſto. No auian jurado al Rey en Valencia, y quiſiera, que le juraran antes de partirſe, ſin obligarle a que alla fueſſe, porque no era poſible, que las nueuas ocupaciones le impidian. Y para contar la hiſtoria laſtimoſa deſte Reyno, es fuerça que tomemos la coriente muy de atras. Año de 1503. a 14. de Iulio, vn Capitan Turco llamado Cherrim Farax amaneciò con onze fuſtas ſobre vn lugar entre Valencia, y Gandia, que ſe llama Cullera, ſaqueolo, y cautiuo a muchos antes que pudieſſe ſer ſocorrido, porque el Turco dio priſa a retirarſe con la preſa. Reciuiò el Rey Catholico pena con la nueua deſte caſo, y ſauiendo que la gente comun eſtaua deſarmada, mandò que todos los miniſtrales, que es la gẽte de officios, y plebeya ſe armaſſẽ, de diez en diez, y que tuuieſſen Capitan para acudir a los rebatos. Antes que el Rey dieſſe eſta licencia, los Caualleros eſtauan ſolamente armados. De donde reſulto tener en poco a los demas y tratarlos mal. Pero como el comun ſe dio a las armas, y los Caualleros a deleytes, que el Reyno es ocaſionado para ellos, vino el comun a tener

Quiere el Emperador que le juren en Valencia y los Valencianos no quieren.

Principio de los mouimientos, y germania de Valẽcia.

Año 1519.

tener en nada a los Nobles, y aun aborrecerlos mortalmente, porque se dauan a las Moras, y les tomauan por fuerça las hijas, y parientas, y hazian otros desafueros intolerables. Si vn oficial hazia vna ropa, dauanle de palos, porque pedia que le pagassen la hechura, y si se yua a quexar a la justicia, costauale mas la querella, que el principal. Gouernauase este Reyno por dos cabeças. La vna era Don Hernando de Torres Bayle mayor, el otro Don Luys de Cauanillas Caualleros bien acondicionados, mas remissos demassiado en sus oficios, y que se dexauan lleuar del que mas podia. Los populares como se veyan mal tratados, y que cada dia los Caualleros los oprimian, no sabian que medio tener para vengarse de lo passado, y remediar lo venidero. Aconsejanse con vn pelayre que se llamaua Iuan Lorenzo, hombre anciano y cuerdo. El qual tratava de pronosticos, o juyzios de hechizeros, y tenia vno que los Moros se auian de halzar, y que aquel Reyno se auia de perder. Y porque les parecia que este daño y perdida del Reyno no auia de ser, sino por falta del vso de las armas, concertaron que de parte del Reyno fuessen a Barcelona, a pedir licencia al Emperador para que se pudiessen agermanar; esto es, que como se armaua vna quadrilla de diez hombres, se armase vna compañia de cien soldados con su Capitan, y vandera, para defenderse de los Moros, y castigar a los malos Christianos. En el tiempo que en Valencia se platicò esto, estaua el eleto Emperador de camino para salir de Barcelona, y tratando de la jornada de Alemaña a reciuir la Corona; y porque (como dixe) la priesa que conuenia a ver en la jornada, no le daua lugar para yr a visitar el Reyno de Valencia, embiò a pedir a los tres estamentos del Reyno de Valencia rogandoles mucho; que le jurassen por Rey en ausencia, pues el no podia yrlos a visitar personalmente por la ocasion del Imperio que se le ofrecia. Los Caualleros, ni lo quisieron hazer, ni aun oyr, diziendo que tan buenos eran ellos, como los Aragoneses, y Catalanes. Que pues cõ ellos auia estado dos años, que porque no estaria en Valencia dos meses. Regia todo el pueblo Iuan Lorenço el pelayre, y vn texedor solicitaua los animos de todos, y daua las traças. Estos dos fueron al electo Emperador a Barcelona, en nombre de los ministrales, y Monsieur de Xeures tratolos muy bien por ganarles las voluntades, y dieronles licencia que se agermanassen. Y como pidiessen licencia para eligir treze Sindicos que fuessen cabeça de todos, el Emperador les dio a Mizer Garzes natural de Zaragoça, y del Consejo de Aragon; para que viniesse con ellos a Valencia, y viesse si lo que pedian era justicia. El qual venido, o por ruegos, o por dineros en su presencia hizo elegir treze Sindicos. De la qual elecion succedieron grandes escandalos, porque el pueblo no los queria para corregir los vicios, sino para hazerlos cabeças de sus vandos, y sediciones contra los Caualleros. Este Mizer Garzes era vn mal hombre, que el alborotò a Zaragoça, estando el Emperador la primera vez en ella; y en Valencia hizo tan mala obra: y al fin despues de algunos años le mandò el Emperador dar garrote (castigo digno de sus obras,) y le confiscaron los bienes. Antes que Mizer Garzes saliesse de Valencia se agermanaron todos, y elegieron sus Capitanes, y leuantaron vãderas, y los Domingos, y fiestas, andauã en orden. De lo qual los Caualleros se fuerõ a quexar al Emperador: pero Mõsieur de Xeures enojado con ellos, porque no querian jurar al Emperador, y pensando que tenia al pueblo muy de su parte, no hizo caso dellos. Ya que estaua el Emperador para partir de Barcelona, embiò el Cardenal Adriano a Valencia, paraque concertasse aquel pueblo, y que le jurassen, y que tuuiessen las Cortes el Infante Don Enrique su tio, o el Arçobispo de Zaragoça que era tambien

Año 1519.

su tio, o el Duque de Segorbe su primo, y que los dineros, que le auian de dar de seruicio, se repartiessen en el Reyno entre aquellos que estauan agrauiados. Don Alonso de Cardona Almirante de Aragon, y el Duque de Gandia, y otros Caualleros con ellos fueron de voto que jurassen al Emperador. Los demas todos, que no, diziendo al Cardenal Adriano, y escriuiendo al Emperador, que mas queriã perder sus mugeres, hijos, y haziendas, que no perder sus libertades y fueros. Lo qual visto por el Cardenal, en odio de los Caualleros aprobò lo que el pueblo tenia hecho de la Germania, y boluiose sin hazer mas que dexar la ciudad alborotada. Porque los Caualleros quedaron muy afrentados, y los agermanados muy vfanos. Los males desta Germania, y los daños que de ella se siguieron se diran en la relacion que hiziere de las Comunidades que vuo en este Reyno, que no fueron las de Valencia las menos atreuidas, y sangrientas.

§. XXXIX.

QVedò assentado, y jurado por el Rey en las Cortes de Valladolid que no se diessen oficios a estangeros, ni se subiessen las rentas del Reyno, sino que estuuiessen encabeçadas de la manera que el Rey Catholico en Burgos auia en otras Cortes ordenado. Y fue assi que no vuo cosa que menos se guardasse, porque publicamente se sacaua la moneda del Reyno, y se dauan los oficios a los Flamencos: y ellos los vendian a quien mejor se los pagaua: y tambien se les repartian los beneficios. Y visto esto, y quan poca cuenta se hazia de los Grandes, y Caualleros naturales del Reyno, todos estauan muy desabridos, y hablauan muchas cosas no deuidas. Comenzaron estas quexas desde el tiempo que el eleto Emperador estuuo en Valladolid, y aun despues de partido a Aragon a tener las Cortes de aquel Reyno, que fue por el mes de Março de el año de 1518. Y se detuuo en las Cortes de aquel Reyno, y en el Condado de Caraluña, hasta principio del año de 1520. que partiò de Barcelona para Santiago, donde mandò venir los procuradores del Reyno de Castilla, para hazer alli Cortes (como aqui dirè.) Y sucedieron luego las alteraciones tan nombradas, que ordinariamente llaman Comunidades.

Sentimientos de Castilla porque se dauan los officios a estrangeros y sacauan dinero del Reyno.

§. XL.

DEspues que el eleto Emperador partiò de Valladolid para Aragon, estando en Barcelona, se mouieron algunos arrendadores a hazer pujas en las rentas Reales de Castilla, posponiendo el daño general por sus interesses particulares (como los semejantes lo acostumbran hazer) y ofreciendo a dar a su Alteza cierta suma de cuẽtos, mas de lo en que estaua encabeçado el Reyno. Como supo esto Segouia, viendo el daño que se siguia a los pueblos de Castilla, y como era contra lo capitulado, y assentado con el Rey Catholico, y lo quel Emperador auia prometido en las Cortes de Valladolid, acordò esta ciudad de auisar y comunicar esto de que se sentia con la ciudad de Auila, pidiendo su parecer, para remediar el daño que desto se esperaua. Y que seria cosa justa, que se juntassen las ciudades de Castilla, y mouiessen a otras para suplicar a su Rey no permitiesse que passasse adelante, porque era destruir los Reynos, y hazer vejaciones en ellos. Y como Auila ha tenido siempre hermandad con la ciudad de Toledo, pareciole que seria bien darle cuenta desto. Y con la carta que Segouia auia escrito, embiò otra suya, en la qual pedia a Toledo su parecer, para remediar estas quexas. Vistas las cartas en Toledo, acordò la ciudad que seria bien que todas las ciudades del Reyno, que tienen voto en Cortes, se juntassen y embiassen sus procuradores, para suplicar a su Magestad no admitiesse semejantes pujas, diziendo el daño que al Reyno se siguia. Y Toledo escriuio a Auila, a Iaen,

Enojase Segouia, y escriue a otras ciudades sobre los pedidos.

Año 1519. y a Cuenca: y que ellos escriuiessen sobre esto a otras ciudades comarcanas, para que todas se juntassen a suplicar que se remediasse daño tan general. Y Toledo dio su poder a Don Pedro Lasso de la Vega Señor de Cuerua, y Bates, y a Don Alonso Suarez, Señor de Galues y Iumela, Regidores de aquella ciudad, y a Miguel de Hita, y Alonso Ortiz, Iurados della; y el Alonso Ortiz residia en la Corte, por ser continuo en la casa Real. La ciudad dio el despacho de todo, y la instrucion a Gonzalo Gaytan para estos dos. Con este despacho llegò el Regidor a la montaña de Montserrate dia de San Andres año de 1519. donde estuuieron esperando algunos dias para que se juntassen los procuradores de las otras ciudades, como se auia acordado por todos.

§. XLI.

Auisa el Corregidor de Toledo al Emperador, y embia copias de las cartas de las ciudades.

LVego que se començaron a comunicar por cartas entre las ciudades que tenian voto en Cortes sobre aquesto, el Conde de Palma, Corregidor que a la sazon era de Toledo, escriuiò vna carta al Emperador, y le embiò los traslados de las cartas, que Auila, y Segouia auian embiado a Toledo, haziendo relacion de lo que passaua, y como se concertauan las ciudades de embiar procuradores para suplicar a su Magestad sobre lo que tocaua a esta puja: y lo mismo hizò el Corregidor de Iaen. Como el Emperador lo supo, mandò escriuir a las ciudades diziendo, que auia sauido lo que entre ellas se trataua cerca desta puja, y porque al presente estaua ocupado en las Cortes de Barcelona, y no podia entender en cosa que tocasse a estos Reynos de Castilla, que les mandaua que se suspendiesse y sosegassen, que el pensaua venir breuemente en estos Reynos, donde haria Cortes, y en ellas se trataria desta materia, y de lo que mas conuenia al bien destos Reynos. Las cartas se despacharon con toda diligẽcia, a cuya causa los procuradores del Reyno dexaron de venir: porque a todos tomò en sus ciudades, excepto a los de Toledo, que quãdo llegò la carta del mandato a la ciudad, ya era partido el Regidor Gaytan, y aun estaua en la Corte. Y como despues de llegado Gonzalo Gaytan supieron que los procuradores de las otras ciudades no auian de venir, acordaron los de Toledo de dar su embaxada al Emperador conforme a su instrucion, y assi lo hizieron.

Año 1519.

§. XLII.

Suplica Toledo al Emperador se dexe informar.

DOmingo 18. de Setiembre, llegò vn correo de Toledo a sus procuradores con cartas para el Emperador, y otras para los mismos. Por las quales les mandauan, que diessen su embaxada conforme a la instrucion que les auian dado. Y en la otra que venia para el Emperador suplicauã de las cartas quel Conde de Palma Corregidor de Toledo les auia notificado. Por las quales mandaua al ayuntamiẽto, que por el presente cessasse el embiar procuradores para suplicarle lo que conuenia al bien destos Reynos, a causa de que estaua ocupado en las Cortes que hazia en Cataluña. De lo qual creya poderse despachar breuemente, y pensaua en viniendo a Castilla hazer Cortes, donde se podria entender en ello. Suplicaua Toledo en esta carta deste mandato, y pedia que toda via su Magestad fuesse seruido de oyr a sus procuradores, pues lo que cõ ellos embiaua a suplicar era cosa que conuenia a su seruicio, y bien destos Reynos, y era necessario que su Magestad fuesse dellos informado.

§. XLIII.

Los de Toledo hablan y se quexan a Xeures.

LVnes siguiente fueron los nõbrados de Toledo a Molin de Reche para dar el despacho de la ciudad al Emperador, el qual era ydo a caça. Y acordaron de hablar a Xeures, pues todo se auia de proueer por su mano; y assi le hablaron en presencia del Obispo Mota, que fue el interprete, por no

Año 1519.

Xeures no entendia la lengua Caſtellana.

ſaber Xeures la lẽgua Caſtellana. Dieronle la carta, y el Regidor Gaytan le dixo, que la ciudad de Toledo tenia a ſu Señoria por protetor, por ſer Perlado della el Reuerendiſsimo Cardenal de Croy ſu ſobrino, y que en ſu ayuntamiento ſe auia acordado de embiar a ſuplicar a ſu Mageſtad algunas coſas que conuenian a ſu ſeruicio. Para lo qual los auia embiado; y que deſpues de ſu partida el Corregidor de aqueſta ciudad auia notificado al ayũtamiento della vna carta de ſu Mageſtad, por la qual mandaua que ceſſaſſe la venida. De la qual carta auian ſuplicado por la ciudad, y que ſe agrauiaua mucho, que auiendo ella ſido tan leal, y deſſeando ſiempre el ſeruicio de ſu Mageſtad, y de los Reyes ſus antepaſſados, les mãdaſſe de tener ſus menſageros, deuiendo ſer oyda ſu embaxada, pues era encaminada a ſeruicio de ſu Rey, y bien deſtos ſus Reynos. Cerca deſſo ſe le dixeron otras razones, a las quales, deſpues de los auer muy bien oydo, reſpondiò: Que ſu Mageſtad era ydo a caça, que venido le hablaria, y que el dia ſiguiente podrian venir a le beſar las manos, y con eſto ſe deſpidieron.

§. XLIIII.

Hablan los de Toledo al Emperador.

OTro dia ſiguiente los de Toledo beſaron la mano al Rey, y le dieron las cartas de ſu ciudad, vna que auia traydo el Regidor ſobre lo del encabeçamiento del Reyno, la otra ſobre la carta que ſu Mageſtad auia embiado para que no vinieſſen los procuradores. Reciuidas el Emperador las dio al Chanziller, a quien los remitio, que el les daria la reſpueſta. Hallaronſe preſentes Xeures, y Laxao, y el Obiſpo Mota. Todos juntos con el gran Chanziller leyeron las cartas de Toledo; y viſto como eran de creencia, el gran Chanziller dixo, que ſe fueſſen con el a ſu poſada, y que alli los oyria. Llegado a ſu poſſada, el ſe entrò con los procuradores de Toledo en vna quadra, y el Regidor le dixo lo primero, que la ciudad embiaua dos cartas para ſu Mageſtad, y que diria primero lo que tocaua a la ſegunda carta cerca de auer ſu Mageſtad mandado detener los procuradores de las ciudades, diziendo lo miſmo que arriba. Que la venida dellos era para hazer ſaber a ſu Mageſtad algunas coſas que conuenian al ſeruicio ſuyo, y bien de ſus Reynos, y por eſto que no era juſto mandarlos detener. Por tanto que la ciudad ſuplicaua a ſu Alteza fueſſe ſeruido de oyr a ſus procuradores lo que de ſu parte querian ſuplicarle. Cerca de lo que tocaua a la primera carta para que principalmente auia ſido ſu venida a ſu Mageſtad, ſobre lo que tocaua a la puja que ſe trataua hazer en el Reyno. Que la ciudad ſuplicaua a ſu Mageſtad miraſſe, que admitir eſta puja era gran deſtruycion deſtos Reynos, porque ſe podria ſeguir admitiendoſe, que ceſſaſſen los tratos, por eſtar eſtos Reynos tan faltos de moneda. A cuya cauſa eſtauã muy perdidos eſtando como eſtauan las rentas Reales; quãto mas con la puja que de preſente ſe trataua hazer. De donde reſultaria que los tratantes que viuen en los lugares realengos ſe irian a los lugares de los Señores, porque alli no ſerian vexados en ſus alcabalas. Dixo tambien que ya ſu Mageſtad ſabia, como deſpues de ſu venida en eſtos Reynos, no auia viſitado en Caſtilla otro lugar ſino a Valladolid, y que generalmente todos los pueblos auian deſſeado ſu venida, y que ſolamente auia eſtado en ella cinco meſes, y lo demas auia eſtado en Aragõ, y Cataluña, y que era publico que ſu Mageſtad ſe partia a Flandes ſin viſitar ſus Reynos de Caſtilla, de lo qual todos ellos quedarian muy deſconſolados. Suplicauan no ſe partieſſe ſin los viſitar. Mas ſuplicaua la ciudad, que mandaſſe guardar los capitulos que auia concedido en las Cortes, que hizo en Valladolid, y que los que ſe ſuplicaron, y no ſe cõcedierõ, que ſu Mageſtad fueſſe ſeruido de los conceder de nueuo. Que mandaſſe venir a las perſonas de las Ciudades a quien ſe auia mandado detener, pues ſu venida era para

Año 1519.

Piden los de Toledo que no ſe admita puja en las rentas Reales.

Piden los de Toledo al Emperador que viſite el Reyno antes de ſalir del.

Año 1519.

Reſponde el Emperador que no eſcuſa la partida.

ſuplicarle lo que a ſu ſeruicio, y bien de ſus Reynos conuenia. A lo qual todo reſpondio el Chanziller, que a ſu Mageſtad conuenia mucho no dilatar ſu partida para viſitar ſus Eſtados, y los en que nueuamente auia ſucedido, por muerte del Emperador ſu abuelo, los quales eran muchos y muy principales, y que aſſi miſmo conuenia a ſu Mageſtad yr a tomar la Corona de Emperador en Roma, y que en todo eſto no podria tardar dos años, y que como lo vuieſſe acabado bolueria en eſtos Reynos, y entonces los penſaua viſitar muy particularmente. Dixo tambien, que de lo que de parte de la ciudad dezian ſe reſumia en lo del encabeçamiento del Reyno, y en el viſitarle antes de ſu partida. A eſto reſpondio el Regidor que tambien ſe dezia para que ſe guardaſſe lo concedido por ſu Mageſtad en las Cortes de Valladolid, y lo ſuplicado, y no concedido ſe concedieſſe. Preguntò el gran Chanciller, ſi trayan poder para eſto de todo el Reyno. Dixo el Regidor, que ſolamente lo trayan de ſu ciudad de Toledo, y que lo que particularmente tocaua a Toledo, ſe dezia por Toledo, y que lo que tocaua en bien general del Reyno, ſe dezia por todo el Reyno. E dixo el gran Chanciller que aquel miſmo dia trataria todo aquello con ſu Mageſtad, y que boluieſſen otro dia ſiguiente a el, y les daria la reſpueſta, y mandoles quedar a comer aquel dia con el.

Pide Toledo que el Emperador guarde lo que ſe ordenò en las Cortes de Valladolid, y conceda lo que negò.

§. XLVI.

Reſpõdeſe por parte de ſu Mageſtad a los de Toledo.

OTro dia ſiguiente boluieron los de Toledo al gran Chanciller para ſaber lo que el electo Emperador reſpondia: y les diò por reſpueſta, que ſu Mageſtad agradecia mucho a Toledo lo que en ſu ſeruicio deſſeana hazer, y que la reſpueſta de todo lo que auian dicho de parte de la ciudad, ſu Mageſtad la embiaria con perſona propria con toda breuedad. Tambien dixeron los de Toledo al gran Chanciller que les auian dicho, que la principal cauſa de la yda de ſu Mageſtad tan en breue era por concluyr cierta liga con los Suyzos: que ſi eſto era aſſi, y ſe podia hazer con dinero, que ſu Mageſtad ſe detuuieſſe, que para coſa tan ſeñalada como eſta, todo el Reyno holgaria de ſeruir a ſu Mageſtad con lo neceſſario, para eſte efeto. El gran Chanciller reſpondiò: Que algo deſto mouia a ſu Mageſtad para partirſe, porque eſtaua capitulado con eſta gente, que eſperaſſen a ſu Mageſtad haſta San Iuan de aquel año ſiguiente, ſin hazer haſta entonces liga con ningun Principe: y que ſi haſta eſte tiempo ſu Mageſtad no fueſſe, que ſe pudieſſen ligar cõ quien quiſieſſen, y ſeria inconueniente para lo que tocaua a ſu Mageſtad. Dixo mas, que el Imperio al preſente eſtaua ſin juſticia, lo qual era gran inconueniente, y que no la podia poner dende aca, ſin tomar la primera corona en cierto lugar. Que por eſtas cauſas eſtaua determinada ſu partida, porque ydo y pueſto remedio en eſto, penſaua paſſar en Roma a ſe coronar. En lo qual todo podria eſtar los dos años, y que luego ſe bolueria en eſtos Reynos, a quien el mucho amaua. Boluieron a inſiſtir los de Toledo en que el Emperador ſe detuuieſſe, y caſo que no vuieſſe lugar, hazian ſaber a ſu Mageſtad, que las fronteras de Motos en el Reyno de Granada, eſtauan mal proueydas de gente que las guardaſſe, y la que auia, eſtaua mal armada, por eſtar mal pagada, que ſeria bien que eſto ſe remediaſe, y que auia poco que ſe auian caydo dos fortalezas de aquel Reyno, que la vna era Vera, y la otra Muxacar, que eran importantes para defenſa de aquella comarca, que conuenia reedificarlas. A eſto dixo el gran Chanciller, que ſu Mageſtad tenia gran voluntad de mãdar hazer cinquẽta galeras muy eſcogidas, que anduuieſſen todas las coſtas de ſus Reynos defendiendolas de coſſarios, en eſta manera. Que cada puerto del Reyno hizieſſe a ſu coſta vna galera, aſſi en el Reyno de Granada, como de Murcia, y los otros puertos de Caſtilla, Valencia, Aragon, y

Año 1519.

Ofrecimiẽto que haze Toledo.

Da el gran Chanciller las cauſas que obligã a partirſe el Emperador.

Orden que el Emperador daua para defender las coſtas con cinquenta galeras.

Año 1519.

Cataluña. Las quales deſpues de hechas, ſerian amparo y ſeguridad de todos los puertos, andando juntas y bien armadas. Y con eſto ſe podrian eſcuſar los daños que los Moros hazian. En eſto ſe concluyò por entonces, y el Regidor Gonçalo Gaytan ſe boluio a Toledo, y ſu compañero (autor deſta relacion que ſigo) quedò en la Corte como ſolia.

§. XLVII.

Año 1519.

ASſi miſmo auia acudido la Igleſia de Toledo a tratar con el Rey ſobre la decima que el Papa auia concedido a ſu Mageſtad en las Igleſias deſtos Reynos, que ſe lleuaua muy peſadamente. Y dieron en nombre de la Igleſia de Toledo, como cabeça de todas las de Eſpaña, vn memorial en que dezian:

La Igleſia de Toledo ſe agrauia ſobre la decima que el Papa auia cõcedido, y ſe cõcierta.

MVy alto e muy poderoſo, Catholico Rey, nueſtro Señor, los procuradores de las Igleſias Metropolitanas, e Cathedrales, e de las Religiones de vueſtros Reynos de Caſtilla, de Leon, de Granada, que aqui venimos, beſamos las manos de vueſtra Alteza, como ſieruos, e Capellanes, e continuos oradores por ſu Corona Real, y Eſtado. Cada vna de las Igleſias ya dichas, muy poderoſo Señor, recibiò vna carta de ſu Alteza, que les mandò eſcriuir, por las quales mueſtra tener enojo del Dean, y Cauildo de la Santa Igleſia de Toledo, porque le fue fecha relacion, que ellos eſcriuieron, e perſuadieron a los Perlados, e Igleſias deſtos ſus Reynos, para que apelaſſen de la Bula y proceſſo que ſe dicerniò ſobre la impoſicion dela decima nueuamente impueſta, e ceſſaſſen à diuinis *en las Igleſias, e Monaſterios deſtos ſus Reynos. La verdad es, muy poderoſo Señor, que aſſi en lo vno, como en lo otro, la Igleſia de Toledo no hizo mas ni menos que las otras Igleſias, ni las otras mas que ella. Lo que ſe ha fecho è hizo, fue acordado en la congregacion que ſe hizo en la villa de Madrid, el año que paſſò de quinientos e diez y ſiete años, antes que vueſtra Alteza vinieſſe a eſtos Reynos. Lo que la S. Igleſia de Toledo hizo en eſpecial fue, conuocar a las otras Igleſias, como Primada de Eſpaña, e como lo acoſtumbra hazer, quando algunas coſas ſe offrecen en que es meneſter congregarſe las dichas Igleſias, para el bien comun, como vniuerſal dellas, como lo es.*

La Igleſia de Toledo como Primada eſcriuiò a las demas.

En la miſma carta vueſtra Alteza manda que ſe alce la ceſsacion à diuinis, *de que hizieron relacion a vueſtra Alteza ſe auia pueſto en todas las Igleſias, y Monaſterios ſobre eſta cauſa de la decima. Lo cierto es, muy poderoſo Señor, que ninguna ceſsacion de horas, ni de oficios diuinos ſe hizo, ſino que las perſonas Eccleſiaſticas, aſſi de los Cauildos, como de los Monaſterios deſtos Reynos acordaron de ſe auſentar, y abſtener de los oficios diuinales, como perſonas temeroſas de incurrir en las penas, e cenſuras en las letras Apoſtolicas contenidas. Aunque aſſi en la Bula e Breue, como en el proceſſo ſobre ello fulminado ay tales cauſas, con que pudieran dexar de temer las cenſuras. Mas acordaron de ſanear de todo ſus conciencias, tomando la parte mas ſegura de abſtenerſe, como ſe abſtuuieron. Pero ni por eſſo dexaron de adminiſtrar los ſantos Sacramentos, ni de dar ſepultura a los defuntos que en eſte tiempo murieron. Lo qual no ſe podia dar ſi vuiera la dicha ceſsacion* à diuinis. *Agora eſperamos, que V. A. mandara remediar e prouer en eſte negocio de*

Año 1519. manera que podamos continuar nuestras horas, e sacrificios diuinos como deuemos, e como a la Real conciencia de vuestra Alteza pertenece proueer, pues a ello es obligado. Año 1519.

Contiene la carta de V. A. que si algun agrauio reciben las Iglesias destos sus Reynos desta imposicion, e decima, que cada Iglesia nombre dos personas principales de cada Cauildo, a los quales vuestra Alteza mandara oyr e proueer como conuenga al bien y estado destos sus Reynos, e Clerezia. A esto somos venidos, muy poderoso Señor ante vuestra Real Magestad. E dezimos que el agrauio, o agrauios que el Estado Ecclesiastico desta imposicio recibe, son tan grandes y notorios que ellos se manifiestan, sin que sean especificados. Mas por mejor cumplir lo que V. A. nos embia a mandar, dezimos, que esta imposicion de decima, es cosa muy nueua e graue, e intolerable a todo el Estado Ecclesiastico, e a todos estos sus Reynos. E como quiera que en los tiempos passados vuo muchas guerras que fue quando estos sus Reynos se ganaron de los Infieles, que duraron hasta los bienauenturados tiempos de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, de glorioſa memoria, abuelos de vuestra Alteza, que ganaron el Reyno de Granada, con que se acabaron las conquistas, e guerras muy necessarias, contra los Infieles que posseyan el Reyno de Granada dentro de sus Reynos. E si para esto no se demandò decima por ser cosa, e demanda muy graue e insidiosa: mucho menos ha lugar de se demandar agora, pues no es la causa ygual, sino muy diferentè. Y caso que nuestro muy Santo Padre lo quisiesse imponer, por la reuerencia y obediencia que a su Santidad es deuida, no nos pornemos en dezir que no puede: pero diremos que siendo bien informado su Santidad no la impornia, e reuocaria la impuesta. Porque semejantes imposiciones se han de poner sobre cosas vniuersales concernientes al bien publico de toda la Christiandad, e Religion Christiana. E la execucion della ha de ser vniuersal ygualmente en toda la Christiandad, e no en vnos, e dexando otros, porque serian de peor condicion los obedientes, que los inobedientes. E lo que los vnos vuiessen de pagar, cargaria sobre los otros, e que seria muy injusto, e auia de ser gastando su Santidad de sus rentas, e los Principes, y Estado militar, pues su oficio es militar, e acrecentar e defender: y el oficio Ecclesiastico es orar. Y no menos, poro mucho mas es prouechoso en las guerras el orar, que el militar, como parece por la sãta Escritura, que mas cierta es la vitoria en las batallas por las oraciones de los Sacerdotes, que por las fuerças de los Caualleros e armas. E quando no vastassen las rentas ya dichas, entonces vuV. A. de pedir socorro al Estado Ecclesiastico, en aquella cantidad que a la sazon pareciesse ser necessaria. La qual ellos repartiriã entre si, e la quitariã de si mismos cõ mucha caridad. Lo qual no auria lugar, si luego en el principio su A. demandasse decima precisamẽte, sin que concurriessen las cõdiciones ya dichas.

La decima es imposicion nueua y graue.

Quel Pontifice bien informado no concediera la decima.

Que haze mas la oracion en la guerra que las armas.

Esta orden se guardò en el general negocio del socorro de la casa santa de Ierusalem, donde se mouiò toda la Christiandad, como a negocio vniuersal. E assi lo proueyò el Papa Honorio III. de felice recordacion, segun parece por los derechos que sobre ello hizo. E conforme a esto lo estatuyò el Papa Martino Quinto, en el gran Concilio, e vniuersal, que se bizo en la ciudad de Constancia. La qual orden e decretos como justos, e conformes al derecho natural, e diuino, nuestro Señor el Papa es obligado a guardar. Mucho mas auria lugar esto quando

Año 1519.

la guerra, (aunque fuesse de Infieles) fuesse particular de algunos Principes, que entonces no seria justo que las imposiciones fuessen vniuersales, ni se estendiessen a otros Señores. Assi se ha guardado siempre en las conquistas de los Reynos de España, porque para ellas no se demandò socorro a los Ecclesiasticos, ni aun seglares de todos los Reynos. Lo qual vimos en la conquista del Reyno de Granada, que aunque los Reyes Don Fernando, e Doña Isabel eran Reyes de Aragon, e de Napoles, e Sicilia (puesto que muchas vezes tuuieron grandes necessidades,) proueyeronlas en muchas maneras, sin demandar dinero ni gente a otros sus Reynos, saluo a los de Castilla, e Leon. E assi si necessidad occurre en Napoles, o Sicilia, o Aragon, es cosa justa que no cargue sobre los Reynos de Castilla, è Leon, quanto bien cumplieron las suyas, sin dar fatiga a los otros Reynos ya dichos.

Conforme a esto el dicho Señor Rey Catholico Don Fernando diò su fè y palabra por escrito, a todo el Estado Ecclesiastico de los Reynos de Castilla, e Leon. Por la qual prometiò que no les seria en sus tiempos, ni de los Reyes que despues del viniessen para siempre pedida decima, ni otra imposicion alguna.

Demas de lo ya dicho, se le debe al Estado Eccleſiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, e de Leon, en satisfacion de los socorros que para la guerra de Granada vuo. La qual palabra V. A. es obligado a cumplir, e guardar por ser justa, e dada en remuneracion de grandes seruicios fechos a la Corona Real, e por la costumbre que siempre tienen los Reyes de España, de guardar e cumplir la palabra de sus progenitores, como quieren, e deuen querer que sus succesſores guarden las suyas.

E demas desto el Estado Ecclesiastico de los Reynos de V. A. de Castilla, e de Leon, deue ser mas exempto de decima, e subsidio, e de otra qualquier imposicion, que los otros de toda la Christiandad. Porque de contino han socorrido a los Reyes de gloriosa memoria progenitores de vuestra Alteza para la guerra contra los Moros, con mucha cantidad de sus rentas decimales, mucho mayor que decima, e decimas. El qual socorro dura hasta agora, aunque la guerra de Granada es acabada. Primeramẽte en los Maestrazgos, y Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatraua, e Alcantara, e de San Iuan, que veniendo todas las rentas decimales, de derecho diuino, e humano, a los Prelados, e Religiosos de la Orden de San Pedro, fueron dadas, è apartadas para las Ordenes militares, para la conquista de los Moros que entonces era necessaria.

Esso mismo cada vn año, quando se parten las rentas de los diezmos por todas las Iglesias, e Obispados destos Reynos de Castilla, e Leon, se sacassen de nueue partes las dos, que son dos decimas, y media que se dizen las tercias. Las quales fueron dadas por el Papa Eugenio al muy alto Señor Rey Don Iuan el segundo, visabuelo de V. A. padre de la Señora Reyna Doña Isabel, por veynte años para la conquista del Reyno de Granada. La qual es acabada, e los veynte años passados, e las tercias no son tornadas a las Iglesias, lo qual era justo que se tornassen.

Las tercias se tomaron por veynte años para la conquista de Granada.

Allende desto, el Estado Ecclesiastico de los Reynos de Castilla e Leon, paga otra continua decima cada año a V. A. de todas sus rentas que gastan en su mantenimiento, y en todas las cosas que compran, de las quales pagan alcauala, que es assi mismo decima. Lo qual no se paga en ninguna parte de la Christiandad, ni en el Reyno de Aragon que esta cerco del de Castilla, e confina con el que es de vuestra Alteza.

Año 1519.

Alteza. Por manera, que los de Caſtilla, e Leon, como mas obedientes, ſon mucho mas agrauados, que los otros Reynos.

Año 1519.

Pues ſi ſobre todas eſtas decimas, que ſon mas que decimas, ſe les cargaſſe otra decima, ſeria carga incomportable de ſufrir. Y ſi deſto fuera fecha relacion a ſu Santidad, e a V. A. podemos creer que no la impuſiera, ni V. A. la aceptara, como creemos que no la aceptarà.

El agrauio que cada vna en ſu eſtado recibe, es, que las perſonas de los Cauildos, e los otros Curas, e beneficiados, que tienen ſus rentas taſſadas, e moderadas para ſu mantenimiento, e ſi vuieſſen de pagar decima de la renta que tienen, no ſe podrian ſuſtentar, porque auian de tomarlo de ſus mantenimientos, que ſera coſa muy graue e incomportable.

Otro tanto ſeria de los Religioſos de todas las Ordenes, que por la graeia de Dios eſtan en obſeruancia, e no les ſobra coſa, antes les falta para ſu mantenimiento, e ſi vuieſſen de pagar decima de la renta que tienen a V. A. no ſe podrian ſuſtentar, e los pobres padeceriã. Pues ſi algo les ſobra, parten continuamente cõ ellos de ſus rentas.

Mucho mas graue daño reciben las Monjas que tienen gran pobreza, porque en cada Monaſterio tienen muchas mas que pueden ſuſtentar con ſu renta. Porque como los Reynos de Caſtilla, y de Leon eſtan en mucha pobreza, por la mucha moneda que dellos ſe ſaca, aſſi para la Corte de V. A. como para Roma, e otras diuerſas partes, todos los Caualleros, e ciudadanos, e mercaderes meten a ſus hijas Mõjas, por no las poder caſar, e aſſi los Monaſterios eſtan cõ muchas mas Monjas de las que puedẽ mãtener. Y ſi vuieſſen de pagar decima dela renta que tienen, auriã de deſpedir algunas de las Mõjas, que ſeria may mala coſa, e de mal exẽplo, e ſe perderiã en el mundo.

Otro tanto es, muy poderoſo Señor, de los hoſpitales, que en otro tiempo no eſtauan ocupados, como agora eſtan. Que por la pobreza ya dicha del Reyno, ay hombres de honra pobres, e meneſteroſos, e ſe curan en ellos. Si vuieſſen de pagar decima de la renta que tienen no podrian ſer recibidos en ellos, y pereſcerian por no ſer curados.

Las fabricas de las Igleſias, muy poderoſo ſeñor, tienen renta, pero no tanta como la que han meneſter, aſſi para reparos de las obras, como para ornamentos, cera, e azeyte, e otros gaſtos, que de contino ſe hazen. Otros tiempos ayudauanles con las quartas partes que ſe lleuauan en los Obiſpados, y agora con la Cruzada, ni ſe predican Indulgencias, ni menos ſe les da la dicha parte. E ſe deſtruyrian mucho mas ſi vuieſſen de pagar decima. De lo qual ſe ſiguiria mucho detrimento a las dichas Igleſias, y el culto diuino que en ellas ſe celebra ſeria mucho diminuydo.

Es bien, muy poderoſo Señor, reduzir a la memoria de V. A. por el acrecentamiento de las Igleſias, e Monaſterios, paraque V. A. haga otro tanto, o mas de lo que hazia el ſanto Rey, e Propheta Dauid; Que aunque tuuo continua guerra con los Philiſteos, no dexò de allegar grandes theſoros para edificar el templo de Hieruſalem. E como no plugo a Dios que el lo edificaſſe, los dexò a ſu hijo el Rey Salomon paraque lo hizieſſe. Pues no menos, ſino demas deuocion ſon nueſtros templos, que aquel: pues en ellos ſe conſagra, y eſtan de contino el ſanto Sacramento del altar. Y el Emperador Conſtantino no ſe contentò con dar, e donar como diò, e donò ſu Imperio a la Igleſia Romana, mas con mucha deuocion quiſo que ſu Palacio Real fueſſe hecho Igleſia, donde es oy S. Iuen de Laterã. Y eſte miſmo edificò la Igleſia de S. Pedro de Roma,

Año 1519.

e por ſu miſma perſona ſacò doze coſtinos de tierra de ſu fundamento, a honor y reberencia de los doze Apoſtoles. El glorioſo Rey, y Emperador Don Alonſo Septimo, progenitor de V. A. tuuo continuas guerras con los Moros, e venciò la gran batalla de las Nauas de Toloſa. E con todos ſus gaſtos edificò los Monaſterios de la Orden de Ciſtel, en los Reynos de Caſtilla, e Leon, de muy grandes edificios, como en ellos parece, e dotò de crecidos dones, e rentas.

Año 1519.

Los Catholicos Reyes Dõ Fernando, e Doña Iſabel, de perpetua memoria, abuelos de V. A. cõ las guerras que tuuierõ en el principio de ſu reynado cõ el Rey de Portugal ſu aduerſario, e por pacificar ſus Reynos, que eſtauan caſi perdidos, y enagenados, y deſpues la cõquiſta del Reyno de Granada, e de Napoles, y de otras prouincias, e Islas, no por eſſo dexarõ de bazer el gran edificio de S. Iuã de los Reyes en la ciudad de Toledo, y el Monaſterio de Sãta Cruz en la ciudad de Segouia, y el Monaſterio de Sãto Thomas, en la ciudad de Auila, y las Igleſias del Reyno de Granada. Y cõ eſto el grã hoſpital de Sãtiago en la ciudad de Cõpoſtela, para recibir los peregrinos que allivã de contino de todas las partes de la Chriſtiandad. E aſſi miſmo otras obras ſantas, e pias, por las quales (ſe eſpera en el Señor) que recibiran galardon e premio en el cielo.

E anſi eſperamos en el Señor, que V. A. como eſtos glorioſos Principes, no ſolamẽte no permitira que las Igleſias ayan de pagar decimas, mas antes les hara grandes limoſnas, para que ſean mas honradas, e ſeruidas. Porque humilmẽte ſuplicamos a V. Real Mageſtad, en nõbre de todos los que auemos dicho, que nos recibimos agrauio deſta impoſiciõ de decima, que V. A. ſea ſeruido que ceſſe: e no quiera ni permita que ſea demandada, e confirme la palabra Real del Catholico Rey Dõ Fernando por carta firmada de V. A. por la qual dize ſeamos ciertos que en ſus bienauẽturados dias, ni en los de ſus ſucceſſores, no ſe imponga decima, ni ſubſidio, ni impoſiciõ en el eſtado Eccleſiaſtico deſtos ſus Reynos de Caſtilla, e de Leon, e de Granada. Porque con eſta merced, nos partamos cõ mucha alegria de la preſencia Real de V. A. para nueſtras Igleſias, magnificando el nombre de V. A. è ſe digan los oficios diuinos en ellas, como de antes ſe dezian. En los quales rogaremos por ſu vida y Real Eſtado, que ſea acrecẽtado cõ el Imperio Romano. Que creemos, è ternemos firme eſperança en Dios nueſtro Señor que oy V. ſacra Mageſtad eſta eligido a el, para que ſea verdadero abogado, è defenſor de la Santa Igleſia, è de la libertad della, como lo auemos meneſter.

§. XLVIII.

Los deſſabrimientos y dificultades cõ que el Emperador començò a reynar en Caſtilla, y otras partes.

PArece que los principios del Reyno deſte gran Principe fuerõ pronoſtico, o anuncio de la trauajoſa vida que tuuo con continuas guerras que le embegecieron, y acabaron antes de tiẽpo. En Eſpaña vimos el deſabrimiẽto cõ que de muchos fue recibido, que haſta ſu proprio abuelo tuuo pẽſamientos de quitarle el Reyno, y darlo al Infante Don Fernando. Y el Infante (ſi bien niño) no eſtuuo fuera dello engañado por algunos, que por particulares intereſes lo deſſeauan. Ya que vino y fue recibido, y jurado por Rey, en ſus barbas (como dizen) ſe le atreuierõ algunos. Murmurauã deſembueltamẽte, y aun fraguauan lo que el viò antes que ſalieſſe de Valladolid, como preſto diremos. Pues en Auſtria, cõ la auſencia larga de ſu Principe, ſin miedo, ni empacho ſe atreuieron. En Alemaña aunque le auian eligido por ſu Emperador, cõ las nouedades de Lutero ya sẽbradas en los coraçones de los hõbres, amenazauan grandes males, y leuantamiẽtos, y no faltauan Principes que en odio del nueuo Emperador los fauorecian, y alentauan. En Auſtria luego que el buen Emperador Maximiliano

Leuantamientos en Auſtria.

Año 1519.

muriò, ſe començarõ a inquietar. Y fue la cauſa que como los teſtamentarios de Maximiliano, juntandoſe en Viena, abrieſſen el teſtamento, y vieſſen que dexaua por ſu heredero a ſu nieto Carlos, y las demas coſas prudentiſſimamente ordenadas, ſola vna les dio diſguſto, y fue, porque mandaua que los que tenian los officios publicos, no fueſſen remouidos dellos haſta tanto que vno de ſus nietos eſtuuieſſe en Auſtria, y el los mudaſſe, y confirmaſſe. Los que tenian pueſtos los ojos donde la ambicion los lleuaua, pareciales que el nueuo Emperador Rey de Eſpaña, ocupado con el gouierno della, y de los Eſtados de Flandes, que tarde, o nunca yria a Auſtria. Y que del Infante Don Fernando, que no tenia mas que diez y ſiete años no cumplidos, no auia que eſperar, ni porque temerlo. Con eſto ſe leuantaron en Viena con voz y grita popular, y ſe puſieron en quitar los officios de la juſticia, y gouierno de toda Auſtria a los que los tenian deſde los tiempos del Emperador Maximiliano: y los que tenian officios menores dauan vozes que quitaſſen las varas y gouierno a los que los tenian mayores, penſando de aſcender, y ſer mejorados en ellos. Y como ſe publicò por toda Auſtria el leuantamiento de Viena, y ninguno de los Corregidores, ni otra juſticia mayor tuuieſſe autoridad para reprimir, y quietar la furia del pueblo, acudieron muchos Caualleros, que deuieran fauorecer la parte del Principe: mas por ſer mal intencionados y ambicioſos, añadieron fuego a fuego, y ſe arrimaron a los leuantados, con que todo ſe enconò, y llegò a pũto de tomar las armas contra los leales, y pacificos. Y viẽdo los leales q̃ las fuerças que tenian, no vaſtauan para enfrenar aquel leuantamiento, temiendo el peligro en que eſtauan de las vidas, ſe retiraron huyendo de la furia popular todos los Gouernadores, y gente principal de Viena a Neuſtatuen (que es vna plaza muy ſegura y fuerte) lleuãdo conſigo ſus mugeres, y hijos, y lo mejor de ſus caſas, recibiendo quando ſe retiraron algunas notables injurias, y valdones, que la gente comũ de Viena les hazia, agrauiandolos con palabras, y denueſtos, tan ciego, torpe, y bruto es el vulgo leuãtado. Deſterraron los Gouernadores, y como ſi fueran Archiduques de Auſtria, pedian cuentas de las rẽtas y gaſtos del Eſtado. Y las mãdauã traer ante ſi: y ſe apoderauan dellas. Proueyan los officios publicos como querian. Dauan los Magiſtrados, y gouiernos, y lo miſmo hazian de los beneficios Eccleſiaſticos. Y finalmente todo lo ſagrado, y profano profanauan a ſu voluntad. Eran los principales de la Nobleza, haſta ſeſenta hombres inquietiſſimos, Eccleſiaſticos y ſeglares, de la manera que paſſò en Caſtilla, que todos los hombres ſon vnos. Y lo que mas deue admirar, que vno dellos era Prior de los Monges Cartuxos Mauerbacenſes, mal Frayle y eſcandaloſo: que ſaltando las clauſtras de ſu encerramiento, ſaliò a ſer caudillo de vnos rebeldes, y inquietos. Y eõ verdades y mentiras alteraua, y incitaua al ciego pueblo, para hazer lo q̃ hizo, y aũ para otros atreuimientos mayores. Iuntarõſe con las ſeſenta cabeças rebeladas algunos Conſejeros plebeyos, que con ira, odio, e inuidia contra los Archiduques blasfemauan. No tomaron las armas, mas con las lenguas los dos vãdos al deſcubierto ſe herian, (aunque vilmente, porque no ay arma mas vil, y infame que la lengua deſmãdada.) Deſta manera diuididos ſiguiendo vnos la fè, y lealtad q̃ deuiã a los Archiduques ſus naturales Señores, los otros la rebelion del pueblo, y nueuos Gouernadores, duraron caſi dos años. Por manera, que las Comunidades de Eſpaña, y las de Auſtria fueron caſi en vn tiempo, aunque las de Auſtria començarõ algo primero. Llego el atreuimiento de los de Auſtria a tanto, que embiaron a pedir al Emperador eſtando en Barcelona, que quiſieſſe confirmar las coſas que para el buen eſtado, y gouierno de la Republica auian hecho, y las varas, y officios que de nueuo auian dado. Mas el Emperador les

Año 1519.

Deſatinos de los de Viena en Auſtria, ſemejantes a los que ſe hizieron en Caſtilla, y Valencia.

Vn Prior Cartuxo Capitan de ſediciosos.

A vn tiẽpo andauan las alteraciones en Eſpaña, y Auſtria, y de vna manera el mal.

Año 1519.

reſpondiò de manera, que pudieron A bien entender, que ſabia que era Archiduque de Auſtria, y no ellos. Y quando los rebelados de Auſtria entendieron, que le auian eligido por Emperador, deſcayeron grandemente. Y los que en el ſeruicio de ſu Principe auian (como fieles) perſeuerado, quedaron muy gozoſos, eſperando que el Emperador les auia de agradecer ſus B ſeruicios, y lo que por el padecian. Mas como oyeron que en Eſpaña ſe auian leuantado las comunidades, y que el Reyno eſtaua pueſto en armas contra ſu Rey, y contra la Nobleza, deſmayaron mucho los leales de Auſtria, y los leuantados tomaron nueuos brios, y continuaron con mayor oſadia ſu leuantamiento. Penſauan que en Eſpaña auian de preualecer los comuneros, y que embaraçarian al Empe- C rador, para que en muchos años no pudieſſe paſſar en Alemaña. Eſtaua con eſtos trabajos la Prouincia de Auſtria muy deſtruyda, y pueſta en gran peligro. No auia en ella juſticia, ni quien ſe atreuieſſe a abrir la boca. Antes la neceſſidad apretaua a los buenos para que al rebelde, malo, y tyranno ſe le ſugetaſſen, y adulaſſen, (beſando las manos que deſſeauan ver cortadas por D viuir.) Y a los leales que ſe auian hecho fuertes en algunos lugares, ya que con armas no los podian dañar, con palabras feas, con cartas los afrentauan, y les fixauan libellos infamatorios, leuãtãdoles mil falſedades que contra ellos fingian, y los derramauan por toda Auſtria, y Alemaña. Dio ſobre ellos la juſticia de Dios, ya que faltaua en la tierra, y les ſobreuino vna peſtilencia de landres tan dañoſas, que murieron E infinitos, y quedaron muchos lugares aſſolados, ſin que ſe ſaluaſſe vn vezino. No ſe ſembraron los campos, pudrioſe el pan de los graneros, y ratones, y otras ſauandijas comieron lo mas. Y muchas poſſeſſiones, y heredades ricas ſe quedaron para quien las quiſo entrar, por no tener dueño, que la peſte lo abraſaua todo. No auia ciudad, ni villa, ni caſtillo, ni aldea, ni granja, dõde no vuieſſe heridos de peſte. Y con auer caydo ſobre ellos plaga ſemejante, era tanta la dureza de ſus coraçones que no por eſſo ceſſauan en ſu tyrannia, y leuantamiento. Durò aſſi la gente de Auſtria, haſta que el Emperador partiò de Eſpaña. Y llegado en Alemaña, eſtando en las Cortes de Vormes eſcriuiò vna carta a los de Viena, con palabras tan graues, y de tanto ſentimiento, que les puſo grandiſſimo temor, y les embiò nueuos Gouernadores, mandandoles que dexaſſen las varas que auian tomado, y obedecieſſen a eſtos, ſo pena de proceder contra los rebeldes, y leuantados, haziendo juſticia dellos, y mandò que juſticiaſſen algunas cabeças, y les confiſcò los bienes, perdonando la multitud de los demas. Durò eſte leuantamiento de Auſtria, deſde eſte año de 1519. haſta el de 1521. Podemos entender, que algun angel malo inquietaua los vaſſallos del Emperador, pues a vna, y a vn tiempo, y de vna manera ſe leuentaron los de Eſpaña, y los de Auſtria, y Sicilia poco antes, deſpues otros.

Perdicion grande de Auſtria.

Año 1519.

Allana el Emperador a los de Auſtria con ſolayna carta.

§. XLIX.

MVchas ſoſpechas vuo del Rey de Francia, no ſe yo ſi de vn Principe tan grande, y de tan alto, y generoſo coraçon ſe podia preſumir trato tan baxo, que ſe carteaſſe y quiſieſſe valer de pellejeros, enfridores, faſtres, çapateros, tundidores, cuchilleros, y otros tales, para hazer mal a quiẽ nunca ſe le auia hecho, antes querido y procurado ſu amiſtad, viniendo en medios que no le eſtauan bien, ſolo por tener paz, y amor con el. Es cierto poderoſa la paſſion, aunque ſea en coraçones Reales.

La gẽte baxa que vuo en las comunidades de todas partes.

Y vioſe claramente que el Rey de Francia hazia todos los malos oficios que podia en odio del Emperador, porque auiendoſe adereçado vna grueſſa armada, en que auia treze galeras, y mas de ſeſenta nauios, con muy luzida gente de Infanteria, y caualios, para que Don Hugo de Moncada fueſſe cõtra las coſtas de Berberia: el Rey de Francia en eſta meſma ſazon eſcriuio

Culpan al Rey de Frãcia, que fue mouedor de las comunidades.

Año 1519.

y mouio algunos tratos en Italia contra el Emperador. Y se le cogieron cartas, que vinieron a sus manos. Y con pensamientos de mouer los animos, y voluntades de muchos en Napoles, y en Sicilia, y ocupar aquel Reyno, con color de hazer guerra a los infieles, embiò al Conde Pedro Nauarro, que estaua en su seruicio desde que fue preso en la batalla de Rabena, con vna gruessa armada, con la qual vino a desembarcar muy cerca del dicho Reyno de Napoles, a cuya causa fue necessario que Don Hugo con la suya boluiesse a defender las costas de Napoles, y de Sicilia. Y se dissimulò con el Rey de Francia, dandose el Emperador por no entendido, a trueque de conseruar la paz, porque le importaua passar en Alemaña, a recibir la Corona que instantemente le dauan priessa que luego fuesse. Y los Españoles, que estauan hechos a gozar siempre de la presencia de su Rey, lleuauan muy mal que el Emperador quisiesse tan presto ausentarse destos Reynos.

§. L.

Quiso el Rey de Frácia estorbar que el Emperador se coronasse.

TVuo auiso el Emperador de las diligencias que el Rey de Francia hazia, para estorbarle el yr a recibir la Corona. Y lo que mas le puso en cuydado fue, que dixeron, que se confederaua con el Rey Enrico de Ingalaterra: y que para esto tenian concertadas vnas vistas. Llamauanle los Principes del Imperio; passauasse el año, que ya estaua en fin del, y auia pareceres de que no salieſſe de Barcelona hasta la entrada del año siguiente, y casi se auian determinado en esto. Mas viendo lo que importaua la breuedad para atajar los dissinios del Rey de Francia, sin quererse mas detener partiò para Castilla. Y aun que se detuuo algunos dias en Aragon, llegò a Burgos en diez y nueue de Hebrero, año de 1520. Y esta fue la primera vez que entrò en esta ciudad donde su padre auia muerto. Fuele hecho en ella

Buelue el Emperador a Castilla, año 1520. Entra en Burgos.

A solenniſſimo recibimiento, de arcos triunfales, y otras inuenciones, en que quiso mostrar esta insigne ciudad su grandeza, como siempre lo ha hecho; y en los pocos dias que el Emperador estuuo aqui, que fueron diez, se le hizieron muchas fiestas. Y como viniesse con la determinacion que tengo dicha, desde el camino escriuio cartas a las ciudades, para que embiassen sus procuradores a las Cortes que en la ciudad de Santiago de Galizia queria tener: donde mandò que todos estuuiessen juntos a veynte de Março principio de Abril deste año de 1520. porque alli auia mandado hazer su armada en el puerto de la Coruña. Y por esto queria que las Cortes fuessen en Santiago, por ser aquel su camino.

Año 1519.

Conuoca el Emperador Cortes para Sãtiago de Galizia.

Procuraron Xeures, y otros que seruian al Emperador, que los procuradores que se nombrassen en las ciudades, fuessen personas que facilmente otorgassen lo que en Cortes se pidiesse, porque no sucediesse lo que en las Cortes passadas de Valladolid (como queda dicho.) Y assi hizieron en Burgos los dias que el Emperador alli estuuo braua instancia porque el Regimiento nombrasse procuradores a su voluntad. Y aunque entre los Regidores vuo alguna discordia, y competencias, sacaron por procuradores al Comendador Garci Ruyz de la Mota hermano del Obispo Mota: de quien he dicho lo que valia, y la parte que en todos los negocios era, y del Consejo del Emperador. En todas las ciudades del Reyno se recibieron las cedulas en que el Emperador les mandaua embiar sus procuradores para las Cortes de la Coruña. Pero algunas no obedecieron, no queriendo dar los poderes como se les ordenaua, y mãdaua por las cedulas Reales, y luego començaron a enconarse los animos, y soltarse las lenguas apassionadamente.

§. L I.

SVpo el Rey de Francia como el Emperador caminaua con esta priessa,

Año 1519.

y determinacion de paſſar en Alemaña. Y queriendole embaraçar, y detener, porque no acabaua de tragar la Corona del Imperio, mas que ſi fuera de eſpinas, y por otros fines malos, mandò a ſu Embaxador, que era el Señor de Lanſuche, que requirieſſe alli al Emperador que le dieſſe rehenes para ſeguro de que cumpliria lo que eſtaua entre ellos capitulado del caſamiento con la hija que tenia de vn año, y que reſtituyeſſe el Reyno de Nauarra a Don Enrique de la Brit hijo de Don Iuan de la Brit Rey deſpoſſeydo de Nauarra. Y todos eran achaques, y ocaſiones que buſcaua para mouer la guerra. El Embaxador hizo eſte requirimiento en forma, y dio por eſcrito, que ſi el Emperador no daua los dichos rehenes, y reſtituya a Nauarra, que de parte del Rey de Francia daua por nulo, y de ningun valor el dicho concierto, y concordia de Noyon, y la rompia. Y ſi bien eſta demanda era injuſta, por no ſe auer capitulado en la paz de Noyon, nada de lo que aqui el Rey de Francia pedia, el Emperador queriendo no romper la paz, reſpondio graciosamente, procurando conſeruar y entretener la paz con dulces y honeſtos medios. Y con eſto deſpidio al Embaxador, y tomò el camino para Valladolid, con penſamiento de ſeguir de ay ſu viaje. Lo qual ya eſtaua publico, y ſabido por toda Eſpaña, y ſe ſentia grauemente. Llegò el Rey a Valladolid primero de Março, de 1520. Hallò en el muchos Grandes, y Caualleros de titulo del Reyno, que con encarecimiento le ſuplicauan que no ſe fueſſe. Y Don Pedro Giron hijo del Conde de Vreña, que traya pleytos (como dixe) con el Duque de Medina Sidonia, era vn Cauallero de brauo coraçon, y atreuioſe a dezir al Emperador, lo que adelante dire.

Año 1519.

Pide rehenes cõ mal penſamiento el Rey de Francia àl Emperador.

Entra el Rey en Valladolid.

Don Pedro Giron.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO QVARTO.

Año 1519. PARA conſuelo de los trabajos que al nueuo Emperador ya le cercauan, con los mouimientos que del Rey de Francia ſe temian, y los que en Auſtria auia, y aſſomauan en Eſpaña, eſtando ya de partida para Alemaña, por lo mucho que ſu Real preſencia en aquellas partes importaua, ſi bien en Caſtilla ſentian ſu auſencia y peſadamente murmurauan della, por lo que tengo dicho y dirè. Año 1519.

Eſtando en Barcelona tuuo vna de las mas felices nueuas que jamas recibio Principe, del deſcubrimiento de la nueua Eſpaña, y gran ciudad de Mexico, por Hernan Cortes varon digno de eterno nombre. Que por ſer coſa tan grandioſa, ſi bien della ay particulares hiſtorias, y en eſta nos detenga algo, pues es tan propria deſtos Reynos, y del Emperador, en cuyo nombre ſe conquiſtò aquel mundo

Año 1519.

nunca penſado, dirè aqui ſumariamente en que manera paſſò, ſiguiendo lo que en ſuma otros dizen.

DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

Todos los Eſpañoles que paſſauan de Caſtilla a las Indias Occidentales, que Chriſtoual Colon deſcubriò, el año de 1492. como por la mayor parte no lleuauan otro cruydado, de mas que hazerſe ricos, no paſſauan de la Eſpañola, o Cuba, o de otras Iſlas de aquel parage; ni entendian en otra coſa, que en llegar dineros, y procurar boluerſe ricos a ſus caſas, para gozar dellas en la dulce patria (deſſeo natural a todos.) Los que ſe mouian con zelo de Chriſtiandad, predicauan la fè de Ieſu Chriſto: y predicando conuertian aquellas gentes Idolatras quãto podian. Otros de mas alto eſpiritu, enſanchauan ſu fama, y nombre, deſcubriendo nueuas tierras, poblando ciudades, y dexando en ellas y en los rios, y puertos ſus proprios nombres, y los de ſus patrias y ciudades. Aſſi vemos, que ay en aquellas nueuas tierras otra Seuilla, y otra Granada, y otros lugares y nombres, los proprios que ay en Eſpaña. Que antigua coſtumbre ha ſido en el mundo, de las gentes que nueuamente conquiſtan Prouincias, y ciudades, quitarles los nombres viejos, y ponerles los que conſigo trayan los conquiſtadores, en memoria de ſus proprios nombres y patrias. De donde ha nacido la obſcuridad en los nombres de caſi todas las ciudades del mũdo, que de mil y quinientos años a eſta parte ſe han mudado, haſta perderſe de todo punto la memoria dellos. Tanta es (aun en eſto) la inconſtancia de las coſas de eſta vida. Entre todos los Indianos Eſpañoles conquiſtadores, que en aquellas remotiſsimas tierras entraron, a los veynte y cinco años primeros de ſu deſcubrimiento, aunque paſſaron allà hombres de valor y animo, ninguno vuo que ſe tuuieſſe tan leuantado, ni fueſſe tan atreuido, que oſſaſſe aſſentar, y poblar en la tierra firme de las Indias. Todo el trato, y habitacion era en las Iſlas: la gouernacion temporal, y eſpiritual eſtaua en Santo Domingo, en poder de algun Cauallero principal, y de Religioſos de la Orden de S. Geronimo, que fueron alla por viſitadores, para deſagrauiar a los naturales de la tierra, por las vexaciones que los Eſpañoles les hazian. Si bien es verdad, que ſe tenia ya noticia de la tierra firme: porque el meſmo Chriſtoual Colon la deſcubriò, y otros la auian viſto. Si (a caſo) yuan Eſpañoles alla deſde Cuba, o deſde alguna de las otras Iſlas, no era a poblar ni a predicar, ſino a comprar, y a vender: porque tratauan con gente ſimple, que a trueque de agugetas, y alfileres, cuchillos, tigeras, o otras niñerias, que entre noſotros no tienen valor, trayan ellos mucho y muy fino oro, y piedras, y otras coſas de grandiſſimo precio. El primero de los Eſpañoles que con animo de mas que hombre, oſò emprender la conquiſta, deſcubrimiento, y conuerſion de la tierra firme de Indias; y el que con el fauor de Dios la puſo por obra, y en execucion della hizo coſas inauditas, y que ſino las vuieramos viſto con los ojos, no las pudieramos creer, fue el valeroſo y excelente Capitan Hernando Cortes, Marques del Valle que deſpues (con mucha razon) ſe llamò. Y porque mejor ſe ſepa quien fue, y lo que hizo, y quando, y como, es meneſter que lo tomemos de rayz.

Año 1519.

DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

§. II.

HErnando Cortes naſciò en Medellin, el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco. Su padre ſe llamò Martin Cortes de Monroy, y ſu madre Catalina Piçarro Altamirano. Eran ambos hijoſdalgo ſin raça, muy honrados, y buenos Chriſtianos, aunque pobres. Tuuo Cortes en ſu niñez muy poca ſalud: ſu madre como deuota y Catholica quiſo darle vn Santo por abogado, y echando ſuertes entre los Apoſtoles, cupole San Pedro, y aſſi tuuo con el por toda la vida particular deuocion. Aprendiò algo tarde a leer y eſcriuir, y ſus padres le puſieron

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

ron al estudio en Salamanca, siendo ya de catorze años, pero esto con tan poca gana suya, y tan contra su voluntad, quanto fue possible. Porque su inclinacion natural fue otra que letras, por ser de condicion altiuo, amigo de tratar cosas de armas, y de entender en trauessuras. Por lo qual durò muy poco en el estudio, y a pesar de sus padres se boluiò a Medellin, con dos años de Grammatica mal entendida. Trataronle tan asperamente por esto en su casa, que determinò yrse por el mũdo, a prouar ventura. Ofrecieronsele en esta coyuntura dos viages donde pudiera yr: el vno a Italia con el Gran Capitan, y el otro a Santo Domingo con Nicolas de Ouando, que yua por Gouernador. Estuuo bien perplexo, sobre qual destos caminos seguiria. Y al fin se resoluiò en el de Indias, assi porque Ouando le conocia, como porque para pobres era mejor yr a Indias, donde se cogia el oro, que no a Italia, que solo lleuaua puñadas, y guerra sangrienta. Estando ya determinado de yr a las Indias, quiso hablar con vna muger, con quien tenia cierto trato, y vnieranle de matar sus parientes: por lo qual, y porque luego le sobreuino vna quartana, vuo de dexar el viage, y assi se fue Nicolas de Ouando sin el. Quando la quartana se le quitò, y vio que Ouando era ydo, acordò yrse a Italia. Fue a Valencia para embarcarse alli, y con malas compañias que topò, gastò lo poco que lleuaua, y anduuo perdido poco menos de vn año. Quando pensaron que estaua en Italia diò la buelta para Medellin, adonde sus padres le recogieron, y poniendole en orden, lo mejor que pudieron, partiò con su bendicion para Seuilla, y alli esperò passage. Finalmente se embarcò para Indias solo, y sin arrimo de nadie, siendo de edad de diez y nueue años. Entrò en la mar en el año de 1504. Tuuo muy mala nauegacion, y con todo el trabajo y peligro posible tomò puerto en la Española; y aun dizen (y puedese creer) que yendo su nauio perdido por ignorancia del piloto, le guio vna paloma hasta ponerle en el puerto. Recogiole luego Nicolas de Ouando en su casa, como le conocia. Entretuuose alli, hasta que fue a cierta guerra con el Gouernardor Diego Velazquez. Acabada la guerra, como el se vuo bien en ella, dieronle vna escriuania de ayũtamiento en la villa de Arua. No porque el fuesse escriuano, ni tratasse deste oficio, sino para que lo vendiesse, ò hiziesse lo que quisiesse del: porque con semejantes cosas se premiauan los seruicios en las Indias. Aqui estuuo cinco años, entendiendo en algunas grangerias, para hazerse rico. Succedio despues el año de onze la guerra y conquista que Diego Velazquez hizo en Cuua. Dieron a Cortes la Tesoreria, y cargo del escritorio del Tesorero Miguel de Passamonte. Despues de ganada la Isla cupieronle a Cortes por su repartimiento los Indios de Manicasao. Puso su assiento en Santiago de Baruco, y fue el primero, que en aquella tierra se dio a criar ganado mayor y menor: con lo qual, y con el oro de sus minas se hizo bien rico. Succedieronle tras esto vnos amores con Catalina Xuarez, hermana de Iuan Xuarez, natural de Granada, con la qual tuuo algunos embaraços, mas con intencion de tenerla por amiga, que de casarse con ella. Y porque sus parientes della se tenian por affrentados, pusieron el negocio en justicia. Y Diego Velazquez puso en la carcel a Cortes, de donde se soltò dos o tres vezes. Passò grandes trabajos, y peligros de la vida, hasta que ya por hazer plazer a los parientes della, holgò de casarse con ella, y Diego Velazquez le perdonò. Fueron juntos a otra guerra, y a la buelta estuuo en muy poco de ahogarse. Prosiguiendose el descubrimiento de las Indias hizo vna jornada Frãcisco Hernãdez de Cordoua, en la qual descubrio el año de mil y quinientos y diez y siete, la tierra firme, que llamauan Yucatan. Y no se detuuo en mas que ver la tierra y boluerse, porque los Indios le recibieron

Año 1519.

Descvbrimiento dela nveva España.

Año 1519.

DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

muy mal, y hirieron a muchos de los suyos malamente. Supoſe en eſte viaje, que Yucatan era tierra muy rica, y que andauan en ella los hombres veſtidos (coſa que no auian viſto en ninguna parte de las Iſlas) Con eſta buena relacion tuuo gana Diego Velazquez de conquiſtar a Yucatan. Y para eſto embiò alla con armada vaſtante a Iuan de Grijalua ſu ſobrino, el año de mil y quinientos y diez y ocho. Lleuò Grijalua conſigo haſta dozientos Eſpañoles, y algunas mercaderias, con las quales començò a comprar (o por mejor dezir) a trocar, o reſcatar (que aſsi lo llamauan) el oro, y coſas de precio de aquella tierra. Como el negocio era algo goloſo, detuuoſe Grijalua tanto, que Diego Velazquez ſe temiò, no fueſſe perdido. Para ſaber la verdad deſpachò en ſu buſca a Chriſtoual de Olit, que le traxeſſe, o ſi la tierra deſcubierta fueſſe tal, para que poblaſſe en ella, començaſſe la conquiſta. Antes que Olit topaſſe con Grijalua (que nunca ſe toparon) tornò a Santo Domingo Pedro de Aluarado, que auia ydo con Grijalua, y dio auiſo a Diego Velazquez de la gran riqueza de Yucatan, y de lo mucho que Grijalua tenia reſcatado. Lo qual puſo a Diego Velazquez gana de embiar quien conquiſtaſſe y poblaſſe en aquella tierra, no tanto por enſanchar la fè, como por enriquecerſe, y ganar honra: para lo qual anduuo de en vno en vno, tratando con algunas perſonas de hazer vna compañia para eſte viaje. Y no hallando quien le ſalieſſe a la parada, topò con Hernando Cortes, que ſabia el, que tenia dos mil ducados en el cambio de Andres de Duero mercader, porque conocio que era perſona de eſtomago, y diſcreto para ſaber gouernar. Pareciole luego bien a Cortes aquel negocio, y dixo, que le plazia de juntarſe con el, y que yria el en perſona al deſcubrimiento y conquiſta, penſando que por alli ganaria mucha honra, de que el era mas codicioſo que de dineros. Para poner en execucion el viaje, hechos ſus conciertos, y capitulaciones, pidieron licencia a Fray Luys de Figueroa, y a Fray Alonſo de Santo Domingo, y a Fray Bernardino de Mançanedo, que tenian la gouernacion de las Iſlas, para yr a buſcar a Iuan de Grijalua, que aun no era venido, y deſcubrir, conquiſtar, y conuertir lo que pudieſſen. Ya que tenia ſacada la licencia y pueſtos apunto los nauios, y todo lo neceſſario, llegò al puerto Iuan de Grijalua con mucho oro y plata, y con muy particular noticia de la tierra, en tres de Otubre del año de diez y ocho. Con la venida de Grijalua, mudò luego voluntad Diego Velazquez. Quiſiera eſtoruar a Cortes el viaje, por ganar el todo lo que auia en Yucatan: ſobre lo qual vuo entre los dos algunas peſadumbres. Pero al fin, que quiſo, que uo, Cortes (a peſar de Diego Velazquez) adereçò ſu viaje con mas animo que ſi tuuiera compañia. Y como era hõbre acreditado, tomò fiados quatro mil ducados, con que comprò nauios, y todo lo neceſſario. Iuntaronſe luego ſus amigos, preſtoles dineros, puſo caſa, y començò de hazer plato ſoñandoſe gran Señor, con tanto ſonido, que ya no ſe hablaua en otra coſa ſino en la jornada de Cortes. No faltaua quien murmuraſſe, y aun mofaſſe de ſus coſas: pero con todo ſe apreſtò, y al tiempo de partir, hizo ante eſcriuano vna proteſtacion, de que el yua a ſu propria coſta, y que Diego Velazquez no tenia parte ninguna en aquel negocio. Con lo qual partiò de Cuua, y llegò a Maçaca, donde le quiſieron prẽder Aluarado, y Olit, y otros amigos de Diego Velazquez: mas el los entẽdiò y ſe puſo en ſaluo. En Guaniganico Iſla ſaltò en tierra, hizo reſeña de la gente que lleuaua, hallò quinientos y cincuenta Eſpañoles de pelea, ſin algunos Indios de ſeruicio, y hizo dellos onze cõpañias, de cada cinquenta hombres, y tomò para ſi el nombre y oficio de Capitan general. Lleuaua onze nauios, y en todos puſo vã-

Año 1519.

DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

deras con sus armas, que fueron vnos fuegos blancos y azules, y en medio vna Cruz colorada, con vna letra que dezia: *Amici sequamur Crucem: si enim fidem habuerimus, in hoc signo vincemus.* Amigos sigamos la Cruz, porque si fè tuuieremos, en esta señal venceremos. Este fue el aparato, que metiò Hernãdo Cortes en la mas ardua, y dificultosa conquista de quãtas jamas se vieron, ny oyeron. Con estos poquitos cõpañeros, y con el fauor de Dios conquistò muchas ciudades. Conuirtiò infinitos Indios Idolatras, y gentes barbaras, y posseydas del demonio, y los traxo a la fè Catholica, y ley Euangelica, y quitò la hestial costumbre de sacrificar, y comer carne humana, que algunos vsauan, y otros muchos vicios. De mas de las innumerables riquezas que descubrio, y el nueuo mundo, que nos puso tan llano y seguro, que se puede caminar agora por entre aquellos barbaros, tambien y mejor que por Castilla la Vieja. Cierto (a mi juyzio) hazañas hizo Cortes con esta gente, que si como todos las hemos visto por nuestros ojos, las leyeramos, o las oyeramos contar de algunos de los Capitanes antiguos, las tuuieramos por fabulosas y sueños. Y pues cosas de menos valor las encarecieron tanto los autores Gentiles, y no acabamos de engrandecer a Homero, y a Virgilio, y a otros Poëtas que alauaron a vn Achiles, Vlises, o Eneas, que fuera, si para Hernando Cortes vuiera otros tales autores. Mas si bien lo consideramos, no ay para que alauar tanto a Cortes, porque el negocio que el hizo, no era suyo, ni lo hizo el, sino Dios, que quiso, con aquellos poquitos conuertir a los muchos, y hazer de manera, que la predicacion del Euangelio entre aquellos barbaros no estuuiesse en armas, ni en fuerças humanas, sino que se cumpliesse en sus Christianos, lo que dize Dauid en el Psalmo: *Hi in curribus, & hi in equis: nos autem in nomine Domini.* Peleen los Filisteos, y Gitanos con carros, y caualios armados, que nosotros con solo el nombre del Señor pelearemos.

A

B

C

D

E

§. III.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

Antes que Cortes partiesse de Guaniguanico, hizo a los suyos vna larga, y muy discreta platica, poniendoles delante el gran premio, que en esta vida, y en la otra podian esperar, y conseguirian de los trabajos, que querian començar, y el seruicio grande que harian a nuestro Señor, en aquella jornada: si con animo, y zelo de Christianos entendian en la conquista, mas para ganar las almas de aquellos barbaros, que para quitarles las haziendas. Partio de Guaniguanico a veynte y ocho de Hebrero deste año de mil y quinientos y diez y nueue. Dio a los suyos por contraseña el nombre de su abogado San Pedro. Tuuo recio tiempo, que le hizo tomar tierra en Acuzamil. Espantaronse los Isleños de ver aquella flota, y metieronse al monte, dexando desemparadas sus casas, y haziendas. Entraron algunos Españoles la tierra a dentro, y hallaron quatro mugeres con tres criaturas, y trageronlas a Cortes, y por señas de los Indios, que consigo lleuaua, entendiò que la vna dellas era la Señora de aquella tierra, y madre de los niños. Hizole Cortes buen tratamiento, y ella hizo venir alli a su marido, el qual mandò dar a los Españoles buenas posadas, y regalarlos mucho. Y quando vio Cortes, que ya estauan assegurados y contentos, començò a predicarles la Fè de Christo. Mandò a la lengua que lleuaua, que les dixesse, que les queria dar otro mejor Dios que el que tenia. Rogoles que adorassen la Cruz, y vna imagen de nuestra Señora: y dixeron que les plazia. Lleuolos a su templo, y quebrantoles los Idolos, y puso en lugar dellos Cruzes, y imagines de nuestra Señora, lo qual todo tuuieron los Indios por bueno. Estando alli Cortes nunca sacrificaron hombres, que lo solian hazer cada dia. Marauillo-

Anima Cortes a los suyos cõmo buen Capitan.

Entra en Acuzamil.

Reciben la fe los Yllanos.

Año 1519.

DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

llauanse de los nauios, y caballos, pero mas de las barbas largas de los Españoles señalauan con el dedo hazia Yucatan, y dezian por señas, que alli auia tambien hombres barbudos, como los Españoles. Embiò Cortes alla, para saber si era verdad, pero no pudieron llegar los que fueron, o tardaron tanto que no quiso Cortes esperarlos. Tomò tierra Cortes en Yucatan, en la punta que llaman de las mugeres. Y porque le pareciò aquella ruin tierra, partio para yr a Cothoche, y quiso Dios (que siempre guia sus cosas por donde los hombres no piensan ni entiendē) que hiziesse agua la nao de Pedro de Aluarado. Y para remediarla fue menester boluer a la Isla de Acuzamil. Estando en ella vn Domingo de mañana, primero de Quaresma, vieron llegar a tierra vna Canoa (que asi llaman alla las varcas pequeñas, que son de vna pieza como artesas,) en que venian quatro hombres desnudos con sus arcos y flechas, en son de pelear. Arremetieron algunos de los Españoles con sus espadas desnudas, ellos pensando que venian de guerra, quando llegaron cerca, adelantose el vno de los quatro, y començò a hablar en Español. De que los de Cortes se marauillaron mucho. Y dixo, Señores soys Christianos: si somos, dixeron ellos, y Españoles. Pusose entonces de rodillas, y dixo llorando de placer: Muchas gracias doy a Dios, que me ha sacado de entre infieles, y barbaros. Que dia es oy Señores? que yo pienso que es miercoles. Dixeronle que no era, sino Domingo. Leuantole en pie Andres de Tapia, fueronse todos juntos, y muy alegres a Cortes, y pregũtandole quien era, y como auia venido alli, dixo: Yo Señores, soy natural de Ezija, y llamome Hieronymo de Aguilar, el año de onze viniendo del Darien a Santo Domingo por dineros para la guerra, que haziamos quando riñeron Diego de Nicuesa, y Vasconuñez de Balboa, dimos al traues con vna caruela junto a Amayca y por guarecerlos, metimos a veynte personas en el vatel, de los quales se nos murieron los siete en la mar, y los treze tomamos tierra en la Prouincia, que llaman Maya. Prendieron nos luego los Indios, y venimos a poder de vn crueliſsimo Cazique, el qual se comio a vn Valdiuia, despues de sacrificado, y con otros quatro de nosotros hizo vn banquete a sus criados, y amigos: yo y los demas quedamos a engordar para comernos. Otro dia soltamonos de la prision, y venimos a poder de vn Cazique grande enemigo del otro, que nos tuuo presos, el qual nos tratò muy bien mientras viuio: y ni mas ni menos lo hizieron sus herederos. An se muerto ya todos mis compañeros, que no ha quedado conmigo sino vn Gonçalo Guerrero, que ya es casado aca, y està muy rico. No quiso venir conmigo, porque vuo verguença, de que le viessen las narizes horadadas al vso de la tierra.

Toma tierra Cortes en Yucatã.

Hieronymo de Aguilar topa con vn Español perdido que les seruio de lengua.

§. IIII.

DE estas nueuas holgaron todos mucho: pero pusoles gran temor oyr, que yuan a tierra, donde los barbaros comian los hombres. Fue tan importante el auer topado con este Hieronymo de Aguilar, para los negocios de Cortes, por auer siempre seruido de lengua, que sin el, se tuuiera grandissimo trabajo. Y assi se deue tener por milagro, que la nao de Aluarado hiziesse agua, porque de otra manera no toparan con el, ni fuera posible. El dia siguiente mandò Cortes a Hieronymo de Aguilar, que predicasse a los Indios de Acuzamil la Fè de Christo, pues sabia su lengua. Supolo tambien hazer, que por sus amonestaciones acabaron de derriuar los Idolos, y tomaron gran deuocion con nuestra Señora. Eran los de aquella Isla Idolatras, como los demas, y retajauanse como Iudios. Sacrificauan niños algunas vezes, aunque pocas, y tenian vn Dios, a manera de cruz, que le llamauan Dios de la Luuia. Partidos de Acuzamil, tomaron

Predica Hieronymo de Aguilar a los Indios.

Año 1519.

DESCVBRIMIENTO DE LA NVEVA ESPAÑA.

Año 1519.

puerto en el rio Tabaſco, que ſe llama el rio de Grijalua, por auer el eſtado alli primero. Entroſe Cortes por el rio arriua con los nauios menores, porque para los grandes no auia agua. Vio vn pueblo cercado de madera, cõ ſus troneras para tirar flechas. Salierõle al encuẽtro muchas Canoas, llenas de gẽte cõ dennedo de querer pelear. Requiriolesse Hieronymo cõ la paz, vna y muchas vezes. Pidioles poſſada, y vaſtimentos. Y como no ſalierõ a nada deſto, vuo de pelear con ellos, y al fin vino a ganar aquel pueblo, que ſe dezia Potonchan. Eſte fue el primer lugar que ſe ganò, y que tuuo España en tierra firme de las Indias. Durmio Cortes aquella noche dentro del Templo mayor, con todos ſus compañeros, ſin mucho rezelo: porque los Indios deſampararon el lugar. Otro dia embiò por tres partes a reconocer la tierra, con gana de tomar algun cautiuo, para informarſe de las particularidades della, y para embiar a llamar al Cazique ſobre ſeguro. Traxeronle luego tres, o quatro, y deſpacholos muy contentos para ſu Señor, rogando le viniеſſe ſin temor alguno, porque el no venia para hazerle mal, ſino para reuelarle grandes ſecretos. Anduuieron yendo, y viniendo, pero nunca el Cazique ſe quiſo dexar ver.

Descvbrimiento de la nveva España.

Primero lugar de España en tierra firme.

§. V.

EMbio Cortes otra vez tres de ſus Capitanes a deſcubrir tierra, y a comprar vituallas. Deſmiaronſe cada vno por ſu parte: y por poco mataran los Indios al vno dellos, y hizieranlo, ſino acertaran a venir alli los otros dos, y Cortes que los fue luego a ſocorrer. Mataron los naturales algunos de los Indios de Cuba, y hirieron hartos de los Españoles. Sacò otro dia Cortes ſus quinientos hõbres en cãpo con treze cauallos, y algunas piezas de artilleria. Topoſe en la Isla, con quarenta mil Indios, bien apũto. Peleò con ellos y venciolos con harto trabajo, y dificultad. Afirman, que ſe vio en la batalla peleando vn hombre de vn cauallo blanco, que matò muchos Indios. Creyeron todos que fueſſe Santiago: aunque Cortes no quiſo creer, ſino que fueſſe San Pedro ſu abogado. Salieron heridos mas de ſeſſenta Eſpañoles: y a otros muchos les dio vn dolor de lomos, que penſaron quedar con trechos: pero con el fauor de Dios ſe les quito preſto. Vuo luego tratos de paz entre los Eſpañoles, y los Indios. Vinieron a Cortes los Señores de la tierra, con muchos mantenimientos, y con haſta quatro cientos peſos de oró, y dieronſe por amigos de Cortes. Eſpantauanſe de los cauallos, que nunca los auian viſto, y quando los oyan relinchar, penſauan que hablauan. Hizoles entender que reñian, porque ſe auiã hecho amigos con ellos, y porque no los caſtigauan por el atreuimiento que auian tenido en tomar armas contra ellos. Preguntoles Cortes ſi tenian oro, o donde lo auia: y reſpondieron que no tenian minas, ni las querian, porque no hazian caſo de ſer ricos, ſino de viuir contentos, y no errauan mucho en ello, ſi bien barbaros. Dixeron que hazia donde el Sol ſe cubria hallarian oro, ſi lo querian. Preguntados, que porque no auiã hecho guerra a Grijalua, y a el ſi: reſpondieron, que porque aquel yua a comprar, y no a pelear. Dixo mas vno de los Caziques, que los cauallos los auian pueſto en gran temor, porque creyeron que hombre y cauallo era todo vno, y que de todos los cauallos, vno que yua delante los eſpantò mas que otra coſa. Auiſoles luego Cortes, como el era Capitan, y criado del Rey de Eſpaña, el mayor Rey del mundo. Que venian no a otra coſa, ſino a tratar con ellos paz, y amiſtad; y a darles leyes, y buena manera de viuir. Dixoles, que miraſſen que el demonio los tenia engañados, con ſu falſa religion, porque no auian de adorar mas que vn Dios, ni ſacrificar hombres, que no penſaſſen que los Idolos les podian hazer bien ni mal. Puſoles en el Templo mayor de Potonchan vna Cruz. Holgaron de adorarla, y moſtraron con lagrimas que les contentaua lo que

Ayuda Santiago a los Caſtellanos.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

Eſpantauãſe los Indios de los cauallos.

Dicho diſcreto delos Indios: Aquel es rico que viue contento.

Adoran los Indios la Cruz.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

les dezia. Mandoles que de ay a dos dias vinieſſen a ver la fieſta, y ceremonias del dia de Ramos. Acudieron infinitas gentes, y con grande alegria dieron la obediencia al Rey de Eſpaña, declarandoſe por ſus amigos, y vaſallos, y aſsi fueron eſtos los primeros, que el Rey de Caſtilla tuuo en aquellas tierras. Puſieron nombre al pueblo, Victoria, y aſſi ſe llama oy dia.

§. VI.

NO le pareciò a Cortes aquella tierra, qual era meneſter, para poblar en ella. Partioſe luego de alli a deſcubrir. Topò cõ vn rio, que ſe llamò de Aluarado: porque fue el primero que entrò en el. Siguieron la coſta de poniente, y jueues de la Cena llegaron a San Iuan de Vllua. Antes que ſurgieſſen, vinieron a la flota dos canoas, en que venian ciertos Indios, preguntando por el Capitan, y quien era, y a que yua. Lleuaronlos a la naõ de Cortes, y hizoles muy honrado tratamiento, y embioles a Teudilli, que aſſi ſe llamaua el Gouernador de aquella tierra, que le dixeſſen; que no temieſſe de coſa ninguna, porque ſu venida no era ſino a traerle nueuas con que el holgaria mucho. Otro dia viernes de la Cruz, tomaron tierra. Alojaron en vnos arenales, donde los vinieron a ver muchos Indios, que traxeron oro, y coſas de pluma, y de precio, que las dieron por alfileres, y tixeras, y otras niñerias, y cuentas de vidrio. Mandò luego Cortes pregonar, que nadie tomaſſe oro, ſino que todos hizieſſen que no lo querian, porque no penſaſſen los Indios que yuan por ſolo ello. De ay a dos dias, que fue dia de Paſcua, vino al campo Tendilli con haſta quatro cientos hombres, bien veſtidos a ſu modo, cargados de coſas de comer, y todas las preſentò a Cortes con algunas pieças de oro bien ricas. Abraçole Cortes, y diole vn ſayo de terciopelo, y algunas coſas de buhoneria, que las preciauan ellos mucho. No entendia Hieronimo de Aguilar aquella lengua, que no poca pena dio a Cortes: pero quiſolo Dios remediar, con que de veynte mugeres que auia dado a Cortes el Señor de Potonchã, la vna dellas ſauia muy bien la lengua, y cõ halagos, y buen tratamiento que Cortes le hizo, ſe tornò ella, y todas las otras Chriſtianas; y eſta ſe llamò Marina. Malinchin y ſu compañera fueron los primeros Chriſtianos bautizados, que vuo en tierra firme de Indias. Era Teudilli criado del Rey Motezuma, Señor grandiſſimo de la gran ciudad de Mexico Tenuſtitlan. Comiò Cortes aquel dia con el a la meſa. Deſpues de comer mandò a Marina, que le dixeſſe como el era Embaxador del Rey Carlos de Eſpaña Emperador del mundo, y que venia a dar auiſo al Rey Motezuma, y a todas las gentes de aquellas Prouincias, como eſtauan engañados en adorar mas que a vn ſolo Dios; y que los Idolos que tenian eran demonios, que no pretendian ſino engañarlos. Que ſu venida era ſolamente para ſacarlos de la ceguedad, en que eſtauan, y quitarles la mala coſtumbre, que tenian de ſacrificar los hombres, y comerlos, y hazer otras coſas feas, y abominables. Reſpondiò Teudilli, que ſe holgaua mucho de tener nueuas de vn tan gran Señor, como el Rey de Eſpaña, pero que no creya que fueſſe tan grande como ſu Señor Motezuma, y que luego le daria el auiſo de ſu venida. Eſtauan Teudilli, y los ſuyos admirados mirando nauios tan grandes. Eſpantauanſe de ver correr los cauallos: pero lo que mas admiracion les ponia, era oyr el eſtruendo de la artilleria. Preguntò Cortes a Teudilli, ſi tenia mucho oro Motezuma, porque lo auia el meneſter, para curar a ciertos de ſus compañeros de vna paſſion del coraçon. Reſpondiò, que tenia harto. Luego hizo pintar en lienços de algodõ el talle de los hombres, cauallos, y nauios que Cortes traya. Y deſpacharon ſus menſageros para Mexico con tanta diligencia, que llegaron alla en vn dia, y vna noche, con auer no menos que ſetenta leguas de camino. Fueſe luego

Llegan a S. Iuan de Vllua.

Aconſeja Cortes a ſus Eſpañoles que no mueſtré codicia

Teudilli Cazique poderoſo amigo de Cortes.

Pregunta Cortes por oro.

Auiſan los Indios a Mexico con ſuma breuedad.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

Tendilli a Coſtata, donde ſolia reſidir: y dexò con los Eſpañoles dos Capitanes, con dos mil perſonas, para guiſar y traer de comer. Boluieron los menſageros dentro de ocho dias, con vn rico preſente de oro, y mantas de algodon, que valdria todo veynte mil ducados. La ſuſtancia de la reſpueſta fue, que Motezuma holgaua mucho de ſer amigo de tan poderoſo Rey, como el Rey de Eſpaña: y que tenia por gran ventura ſuya, que en ſus dias vuieſſen venido a ſus tierras gentes nueuas, y nunca viſtas tan buenas, y de buena conuerſacion. Por tanto que miraſſe Cortes lo que auia meneſter, que todo lo mandaria el proueer cumplidamente. Que le peſſaua mucho, porque no auia orden como ſe pudieſſen ver, porque ni el podia venir a verle, por eſtar mal diſpueſto, ni Cortes podria paſſar a Mexico, por ſer todo el camino de gentes barbaras, y crueles, y enemigos de los Reyes Mexicanos. Todas eſtas eſcuſas ponia Motezuma, por eſtoruar a Cortes la entrada de ſu tierra: pero quanto mas el ſe la queria eſtoruar, tanto mas le crecia la gana della a Hernando Cortes. Tornole a replicar, que no podia en ninguna manera dexar de ver a vn Principe tan grande, y tan bueno, ni cumpliria con lo que ſu Rey le auia mandado, ſino lo viſitaua: cõ lo qual embiò a Tendilli cõ otra ſegunda embaxada. Mientras venia la reſpueſta, (que tardò otros diez dias) entendiò Cortes en eſcudriñar los ſecretos de la tierra, y vino a ſaber, que auia grandes diſſenſiones y guerra entre los Señores della: porque Motezuma los tenia deſcontentos, y como tiranizados. De lo qual el hòlgò infinito, porque luego vio abierto el camino, para la felicidad, que deſpues le ſuccedio. Porque hizo cuenta (y no ſe engañò) ſi el ſe juntaua con vno de los dos vandos, al cabo de la jornada ſe conſumirian ellos entreſi, y podria el entrar a coger los deſpojos de entrambos. Llegò en eſtò la reſolucion de la voluntad de Motezuma, la qual era, que no porfiaſſe Cortes por llegar a Mexico, porque ni auia paraque, ni era poſſible poderlo hazer. Con eſto ſe cerraron raçones, y Tendilli lleuò ſus gentes, y dexò ſolos a los Eſpañoles.

Motezuma embia vn rico preſente a Cortes.

Cortes quiere ver a Motezuma: el barbaro lo reuſa.

Deſcubre Cortes la diſcordia que entre los naturales auia.

§. VII.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

Determinò luego Cortes de poblar en aquella tierra, y conquiſtarla de propoſito. Ante todas coſas mandò calar, ſi auia puerto por alli cerca, para los nauios, con intencion de hazer junto a el vn pueblo, donde ſe recogieſſe ſu gente, y nauios, y contratacion. No ſe hallò mas que vn Peñol, que podia ſer algun abrigo para la flota. Pero era en parte donde auia grande aparejo de madera, y materiales para edificar. Tomò quatro cientos de ſus compañeros, y entroſe con ellos por la tierra, hazia donde los Indios le ſolian traer la comida, y andando como tres leguas, topò vn rio, y vna aldea deſpoblada: pero las caſas llenas de coſas de comer. Auia en medio del lugarejo vn Templo, que tenia en el medio vna capilleja bien alta con veynte gradas. En cima eſtauan ciertos Idolos de piedra, y vn tajon grande, y nauajones todo de piedra con mucho raſtro de ſangre. Preguntaron a Marina, que era aquello: y dixo que alli ſacrificauan hombres, y con aquellos cuchillos hendian vn hombre por medio, y le ſacauan el coraçon, antes que ſe acabaſſe de morir, y le tiraua al cielo en ſacrificio. Paſſaron adelante, y hallaron otras quatro, o cinco aldeas, de cada docientas caſas ſin ninguna gente, y con muy mucha comida. Con lo qual ſe boluieron a los nauios, harto contentos de ver el talle de la tierra, y las calidades della, y con determinacion de quedar en ella de aſſiẽto, haſta cõquiſtarla, (ſi ſer pudieſſe.) Mandò Cortes, que ſe juntaſſen todos, y hizoles vn razonamiento muy largo, en el qual en ſuſtancia les dixo eſtas palabras: Bien veys Señores, quan buena tierra es eſta para poblar, y conquiſtar. Y pues Dios nos ha hecho tã grãde merced de traernos a ella, pareceme que buſquemos vn buen aſſiento, y

Puebla Cortes para conquiſtar la tierra.

Manera de ſacrificar los hõbres.

Habla Cortes a los ſuyos animandolos para la conquiſta.

Año 1519.

edifiquemos vna villa, y la fortalez- A
camos, para que en ella podamos ſu-
frir los encuentros de los enemigos. Y
deſde alli podremos tomar amiſtad cõ
algun pueblo enemigo de Motezuma,
DESCV- y pedir ſocorro, y tener auiſo de Cuba,
BRIMIEN de S. Domingo, y de Eſpaña. Hizo ve-
TO DE LA nir tras eſto en preſencia de todos a
NVEVA Francisco Hernandez eſcriuano del
ESPAÑA. Rey, y por auto ſolemne tomò poſſeſ-
Voto ſolé- ſion ante el de todas aquellas tierras, B
ne en que en nombre del Rey Don Carlos. Nom-
Cortes to- brò regimiento, y oficiales para la villa
maen nom- que queria fundar. Dio las baras a los
bre del Rey Alcaldes, y Alguaziles. Y dixo que ſe
poſſeſſion llamaſſe el pueblo, la Villa rica de la
de la tierra. Puebla la vera Cruz. Hizo ceſion, y renunciacion
vera Crux. ſolemne ante los Alcaldes del oficio,
que le auian dado los Frayles Hieronymos de Capitan, y deſcubridor, y del
poder que tenia de Diego Velazquez; diziendo, que ninguno dellos tenia, ni
podia tener juriſdicion en la tierra, que nuevamente el auia deſcubierto, y pi-
diò por teſtimonio como la tenian por el Rey. Los Alcaldes, y Regidores ace-
ptaron luego ſus oficios, para tomar la poſſeſſion dellos. Hizieron ſu ayunta-
miento y ordenaron algunas coſas tocantes a la buena gouernacion de ſu
Republica, y nombraron por Gouernador, y Capitan general a Hernando D
Nueua po- blacion y Republica. Cortes, para que tuuieſſe el ſupremo lugar, entre tanto que el Rey mandaua otra coſa. Fueron con eſto a el, y le importunarõ aceptaſſe aquel oficio, pues no auia otro que mejor lo pudieſſe hazer. Hizoſe mucho de rogar, aunque no queria el otra coſa, y al fin lo aceptò. Pidiendole en nombre del regimiento les preſtaſſe los mantenimientos que tenia, y vendieſſe los nauios. Reſpondio, que en lo de los vaſtimẽtos E el holgaua de darſelos ſin precio ninguno: pero que los nauios el no entendia vẽderlos, ni deshazerſe dellos. Que ſe tuuieſſen de comun, y ſe aprouechaſſe la villa dellos ſin interes alguno. Agradecieronle eſta liberalidad. Hizo mucho al caſo a Cortes, entrar haziendo mercedes, coſa que ſuele cauſar gran fauor a los Capitanes.

§. VIII.

Año 1519.

FVeronſe con eſto al Peñol que dixe, a labrar alli la villa, y el ſe fue por tierra con quatro cientos compañeros, y los nauios con los demas por la coſta, que auia diez leguas de donde eſtauan. Tomò Cortes el camino hazia donde tenia auiſo, que eſtaua vna ciudad, que ſe dezia Cempoallan. Durmiò la noche primera en vn lugarejo en la ribera del rio, y otro dia vinieron a el cien hombres cargados de gallinas, y con vn recaudo del Señor de Cempoallan. Que le embiaua a dezir, Va Cortes a Cempoallan. que le perdonaſſe, que por ſer hombre muy grueſſo, y peſſado, no auia podido ſalir a verle. Que fueſſe muy bien venido, y que en ſu caſa le eſperaua que no ſe detuuieſſe mucho. Almorzaron de aquellas gallinas, y fueronſe a Cem- C poallan, donde ſe hizo a Cortes muy buena acogida. Dioſeles a todos por apoſento vn patio muy grande en medio de la plaça. Otro dia vino el Cazique a ver a Cortes muy bien acompañado, con vn preſente de oro, y mantas que baldrian bien dos mil ducados. No hizo el Cazique mas de ver a Cortes, y boluerſe ſin hablar en negocios, y embio luego vna ſingular comida bien guiſada, y de muchas coſas. Paſſados tres o quatro dias, embiò Cortes a dezir al Cazique, que ſi no reciuia pena, que le yria a viſitar. Reſpondiò que mucho en buenhora. Fue alla Cortes con cinquenta de los ſuyos. Hizoſele vn alegre receuimiento, y deſpues de algunas corteſias entroſe con el a vna ſala, y ſentaronſe en ſendos banquillos. Començò Cortes la platica, y dio al Cazique larga cuenta, y particular quien era el Rey de Eſpaña, y las razones, que le auian mouido a embiarle de tan lexos a viſitar aquellas tierras. Quando Cortes vuo acauado de hablar, tomo la mano el Cazique, y con vn largo, y no muy ruſtico razonamiento, preſente Marina, tratò particularmente de los negocios de ſus tierras, y dixo, como el y ſus paſſados auiã tenido perpetua quietud, haſta que

vltima-

Año 1519.

Descvbrimiento de la Nveva España.

vltimamente los Señores de Mexico, y Motezuma los auian tiraniçado, y les hazian cada dia cien mil agrauios, y por salir de tan dura seruidumbre, holgarian el y muchos de sus comarcanos de rebelarse contra Mexico, y juntarse con el Rey de Castilla: y que aunque Motezuma era gran Señor poderosissimo, pero que junto cõ esso, tenia muchos enemigos, especialmente a los de Tlaxcallan, y Guexocinco, y otros pueblos ricos, y poderosos, y que si Cortes venia en ello, se le podria armar a Motezuma vna liga, que no pudiesse defenderse della. Replicò Hernãdo Cortes, que le parecia muy bien aquello, y que en el hallarian todo fauor, porque la principal causa de su venida no era, sino a deshazer agrauios, y castigar tiranias. Finalmente despues de muy platicado el negocio, quiso Cortes boluer a visitar sus nauios, y despidiose del Cazique muy contento. Llenò consigo ocho donzellas, que le diò en presente a su vsanza, y la vna era su sobrina.

Rebelase vn Cazique contra Motezuma tra çandolo Cortes.

§. IX.

BOluiò Cortes a la mar por otro camino, en el qual topò vn pueblo bien grande, puesto sobre vn cerro. Subiò alla con dificultad, y trabajo de los cauallos. Hablò con el Cazique, y tratò lo mismo que con el otro auia tratado. Estando alli, llegaron vnos como Alguaziles de Motezuma, que venian a coger el tributo. Alterose tanto el Cazique de verlos, que no le quedò color ni sentido, temiendo que Motezuma se enojaria del, porque hablaua con estrangeros. Animole Cortes mucho, y por sacarle de miedo, para que viesse en quan poco estimaua enojar a Motezuma, y tambiẽ por dar principio a la rebeliõ hechò mano de los Alguaziles, y prendiolos: de que les Indios quedaron atonitos. Quedose alli a dormir Cortes, y a la noche tuuo manera, como de aquellos presos soltassen los dos, y traydos antesi embiolos a Motezuma, para que de su parte le dixessen, A que le rogaua mucho tuuiesse por bien de ser su amigo, porque de su amistad se le siguirian grandes prouechos, y sabria misterios, y secretos nunca oydos. Como el Cazique supo, que se le auian ydo los presos, no tuuo otro remedio, sino reuelarse al descubierto contra Motezuma, pareciendole que aquel desacato no se le podia perdonar: y de presto embiò mensajeros por toda la tierra, auisando a los pueblos, que tomassen las armas, y no pagassen el tributo a Mexico. Rogaron todos a Cortes, que fuesse su Capitã, que ellos pondrian en campo cien mil hombres. De que no poco quedò el contento, viendo que se le abria camino, para lo que tenia pensado, reboluiendose los Indios entre si, y que quedaua amigo de ambas partes, y que podia engañarlos con trato doble. En esta rebeliõ con tanta destreza, y auiso procurada por Cortes, estuuo el punto de toda su buena ventura, porque por aqui se encaminaron sus cosas, para osar emprender todo lo que acometiò faborenciendole Dios, y saliò con ello. Que de otra manera por muy bestiales, y para poco que fueran los Indios, no era posible vencer con tan poca gente tan poderosos pueblos, y Reyes; quanto mas que auia muchos dellos muy valientes, y exercitados en las armas. Y lo que mas haze al caso para pelear, generalmente son los Indios gente que no temen la muerte, ni se espantan della. Partiò con esto Cortes de Chiahuitlan, (que asi se llamaua el pueblo,) y en llegando al peñol, donde estauan los nauios, començaron todos cõ mucha priessa a labrar la villa, y estando en la mayor furia del edificio, llegaron a Cortes quatro mensageros de Motezuma con vn rico presente, que valia mas de dos mil ducados. Y dixeronle de parte de su Señor, que le agradecia mucho el auer hecho soltar sus criados, y que le rogaua hiziesse soltar los otros: y que por hazerle placer, el holgaua de perdonar el atreuimiento ne quien los auia prendido: y que pues su desseo era verse con el,

No temian los Indios la muerte.

Rico presente de Motezuma.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

que ſe ſufrieſſe vn poco, que el daria orden como ſe pudieſſe juntar. Deſpidiò Cortés los menſajeros muy contentos, y embiò a llamar al Caziquo de Chiahuitlan, y dixo le todo lo que paſſaua, y que vieſſe ſi le tenia miedo Motezuma, pues por ſu reſpeto no oſſaua caſtigar el deſſacato: que de alli adelante eſtuuieſſe ſeguro, y ſe trataſſe como libre, y que el, ni otro ninguno de la tierra, curaſſe de acudir a Mexico con tributo, y ſi Motezuma hablaſſe, que le dexaſſen a el hazer, que el los defenderia.

§. X.

La manera con que Cortes ſe hizo Señor de los Indios.

DEſta manera ſe vuo Cortes con eſtos barbaros, para hazerſe Señor dellos, y fue el remedio vnico para ſacar aquella gente del engaño y ceguera barbara en que eſtauan hechos eſclauos del demonio. Sucediò que en eſtos dias vuo guerra entre Titzapazinco, lugar amigo de Mexicanos, y Cempoallan. Acudiò luego alla Cortes con ſu gente en fauor de Cempoallan, y no le oſſaró eſperar los Mexicanos de Titzapanzinco, que ſe eſpantaron de los cauallos. Ganoles el lugar: pero no permitiò Cortes que ſe ſaqueaſſe, ni mataſſen a nadie, por no enojar a Motezuma. Con eſta vitoria quedaró aquellos pueblos libres del tributo, que nunca mas ſe les pediò: ni ellos lo quiſieron pagar. Y obligadiſſimos a Cortes, y los Eſpañoles tan acreditados, que el Cazique que tenia guerra con otro, con ſolo vn Eſpañol que lleuaſſe en ſu campo, tenia por cierta la vitoria. Quando Cortes boluiò deſta guerra a la Veracruz, hallò que le auian llegado ſeſſenta Eſpañoles, y nueue cauallos, y yeguas, que fue vn buen ſocorro. Dauan mucha prieſa en la obra de la villa, porque deſſeauan acauarla, para yr luego a Mexico: que era el mayor deſſeo, que Cortes tenia. Hizo mueſtra de la gente, y de lo que auian ganado, para ſacar el quinto para el Rey: y hallaronſe veynte y ſiete mil ducados en oro, y muy ricas piezas de pluma, y otras coſas de la tierra. Nombraron vn Teſorero del Rey, y de la Villa, y de todo el monton ſacò Hernando Cortes en nombre de quinto, vn rico preſente para el Rey: y para embiarlo a Caſtilla nombrò a Alonſo Hernandez Portocarrero, y a Franciſco de Montejo. Los quales con cartas de Cortes, y del regimiento de la nueua villa de la Veracruz con vna larga relacion de todo lo que auian hecho, ſuplicando al Rey miraſſe ſus ſeruicios, y que confirmaſſe el oficio de Gouernador, y Capitan general, que auian dado a Hernando Cortes: y ofreciendoſe de paſſar adelante en la conquiſta de aquel nueuo mundo haſta ganarle. Partieron con eſta embaxada de la Veracruz, a veynte ſeys de Iulio deſte año de 1519. Vinieron con buena nauegacion a Eſpaña, y llegaron a Barcelona, donde fueron bien reciuidos. Y el Emperador les confirmò, y concediò todo lo que le ſuplicauan. Con lo qual boluieron muy contentos a la Veracruz. Y porque los embaraços, que en los años de 1520. 21. y 22. que vuo en Caſtilla, an de ocupar tanto eſte libro, que no è de tener lugar para diuertirme a eſcriuir, y acauar eſta relacion de la conquiſta, que Hernando Cortes hizo del gran Reyno de Mexico, acauarè aqui con ella, para quedar deſocupado en lo demas.

Vitoria que vuo Cortes.

Socorro que vino a Cortes de ſeſſenta hõbres y nueue cauallos y yeguas.

Año 1519.

Descvbrimiento de la nveva España.

Embia Cortes vn rico preſente al Rey y auiſo de ſus fortunas.

Como conquiſtò a Mexico.

§. XI.

Conqvista de la nveva España.

DEſſeaua Hernando Cortes la yda de Mexico, y deſpues que vuo pacificado algunos mouimientos, que començò a ſentir entre ſu gente, caſtigando los mouedores inquietos, puſo luego en platica la jornada, diziendo, que quanto auian hecho valia poco, ſino paſſauan adelante, y llegauan a ver a Motezuma, y ſus tierras: de donde auian de ſacar grandiſſimas riquezas. No eran todos deſte paracer, antes lo tenian por vn gran deſatino, quererſe meter quinientos hombres, donde auia

Año 1519.

millones de enemigos barbaros infieles. No bastauan razones para apartarle de su proposito: y assi se determinò a vn hecho (al parecer temerario) que fue tratar secretamente con los pilotos, que quando estuuiesse con mucha gente, le veniessen a dezir que los nauios se comian de broma, y que no podian mas nauegar. Iunto cõ esto, cõcertò con otros marineros, que secretamẽte barrenassen los nauios paraque hiziessen agua, y se fuessen a fondo. Estando pues vn dia comiendo con mucho regozijo, entraron tres o quatro pilotos muy afligidos, y dixeron: Señor Capitan, vna mala nueua. Que ay, dixo el muy alterado. Señor, los nauios se comen de broma, y sin duda se yran a fondo muy presto: y no vemos que aya remedio en el mundo. Començò con esto de hazer grandes estremos, y affatigarse tan de veras, que nadie por entonces entendiò la trama. Despues de auer hecho a los marineros muchas preguntas, si seria bueno hazer esto, o lo otro, como a todo deziã, que no seruiria de nada, dixo: Agora pues demos gracias a Dios: y pues no ay otro remedio, y ellos se an de perder, aprouechemonos si quiera de la madera, y de las Xarcias. Quebraronse luego quatro nauios de los mejores: y antes que pardiessen quebrar mas, no faltò quiẽ descubriò el trato. Començaron todos a murmurar, y a dezir que no se quebrassen los otros. Pero que quisierõ, que no los hizo quebrar, sin dexar mas que solo vno. Y viendo que algunos andauan mal contentos, y tristes, hizo juntar a todos en la plaza, y cõ vna larga platica propuso las razones, que le auiã mouido a posponer su proprio interes, y a quebrar los nauios, que le auian costado tantos dineros, que a penas le quedana otra hazienda.

Conquista de la Nueva España.

Hecha a fondo su armada.

Anima Cortes a los suyos sentidos por la perdida de los nauios.

§. XII.

Habla resolutamente Cortes a los suyos sobre yr a Mexico.

DEspues que vuo dicho muchas cosas para los animar, y persuadirles la yda de Mexico, vino a lo vltimo a dezir estas palabras: Señores, y amigos mios, ya los nauios son quebrados, no ay remedio para yr de aqui. Yo creo, que ninguno sera tan cobarde, ni tan para poco, que quiera estimar su vida en mas que yo estimo la mia, ni tan flaco de coraçon, que dude de yrse comigo a Mexico, donde tanto bien nos esta esperando. Pero si a caso algunos se quieren tanto, que determinen de dexar lo que auemos de hazer en este viaje, ay dexo sana vna caruela, entrese en ella, y vayase bẽdito de Dios a Cuba, que yo espero en Dios, que antes de mucho se arrepentira de auernos dexado, y se pelara las barbas de inuidia de la buena ventura, que vera que nos ha sucedido. Fuerõ de tanta eficacia estas palabras, y ocupoles tanto la verguença, que ninguno vuo, que no alabasse lo hecho, y prometiesse de seguirle hasta la muerte. Antes que se pusiesse en camino para Mexico, requiriò toda la tierra, y visitò los pueblos, que se auiã mostrado amigos, y rebelados contra Mexico. Hallaronse por todos cinquẽta pueblos, que se ofrecierõ a saear en campo cinquenta mil hombres, en fauor de la villa de la Veracruz. Hecha esta diligencia, escogieronse de entre todos ciento y cinquenta hombres, que quedassen en la villa, y con los demas salio Cortes en nombre de Dios, la via de Mexico, auiendo allanado vna pendencia, que tuuo con Francisco de Garay, que auia ydo de Cuba a estoruarle sus negocios. Entrò Cortes en Cempoallan, y quiso que se llamasse Seuilla. Derriuò los Idolos, y puso Imagines y Cruzes en los Templos. Y tomando consigo ciertos rehenes y hasta mil Tamemes, (que son Indios de carga) partio de alli en diez y seys de Agosto, del mismo año de diez y nueue. Lleuaua quatro cientos Españoles, quinze cauallos, siete tirillos, y mil y treciẽtos Indios de guerra. Caminò tres dias enteros por tierra de amigos, tan regalado y seruido, como lo pudiera ser en Castilla. Y lo mismo se hizo con el en todos los pueblos de Motezuma, porque tan amigo

Ofrecenlos naturales a Cortes cinquenta mil hombres.

Nueua Seuilla.

La gente que lleuò Cortes contra Mexico.

Año 1519.

Conquista de la Nueva España.

era de los vnos,como de los otros por su buena induſtria. Anduuo tres dias por vna tierra deſierta,y ſin agua, con grandiſſimo trabajo de hambre y ſed, haſta que llegaron a Zoatlatan,que llamaron ellos Caſtelblanco. Reciuioslos muy bien Olintlech,Señor del pueblo, que anſi lo mandaua Motezuma, que ya ſabia que venia. Por hazer a Cortes muchas fieſtas, hizo ſacrificar cinquenta hombres. Predicoles Cortes la fè de Chriſto con Marina. Diole noticia del Rey de Eſpaña: y preguntole ſi era vaſallo de Motezuma. Reſpondio el entonces, muy marauillado: Pues como ay alguno en el mundo, que no ſea vaſallo de Motezuma? Preguntoſele mas, ſi tenia oro,y pidieronle dello. Dixo que oro tenia harto,pero que no lo daria ſino lo mandaua ſu Señor. Dixo entonces Cortes con mucha diſimulacion: Ruegote que me digas quié es Motezuma. Reſpondio, Motezuma es Señor de todo el mundo. Tiene treynta Reyes, que le pagan tributo, y cada vno dellos le puede ayudar con cien mil hombres de guerra. Sacrificanſe en ſu caſa cada vn año, veynte mil perſonas. Reſide ſiempre en la mas hermoſa, y fuerte ciudad, que ay en el mundo. Su caſa es muy grande,ſu Corte muy noble,y ſu riqueza increyble. Y cierto caſſi en todo dezia verdad eſte Cazique, y no era el de los peores vaſallos del Rey, porque tenia paſſados de veynte mil vaſallos,y treynta mugeres ſuyas. Que tantas podian tener quantas podian ſuſtentar, como los Moros. Puſieronle todas eſtas coſas a Cortes algun cuydado, pero junto con eſſo le deſpertaron el deſſeo de verſe ya con Motezuma. Detuuoſe cinco dias en Zaclotan. Derriuò los Idolos, y puſo cruzes, como lo hazia donde quiera que llegaua. Embiò de alli a vna ciudad, por donde auia de paſſar (que ſe dezia Tlaxcallan) quatro de los Cẽpoallenſes,que ſe llamauan ya Scuillanos,haziendoles ſaber ſu yda; y teniendo creydo, que por ſer aquella ciudad enemiga de Mexico, le reciuirian bien.

Relaciõ de vn Cazique quien era Motezuma, ſu potencia y riqueza.

§. XIII.

TArdaron los menſageros,y ſin los eſperar ſalio Cortes,de Zaclotan, con ſu gente. Topò en el camino vn valle atajado con vna cerca de piedra, de eſtado,y medio alta con ſus pretiles, y troneras para pelear, y con vna ſola puerta,por donde ſe auia de paſſar. Era la puerta de diez paſos en ancho. Quiriendo Cortes entrar por ella, llego a el vn Cazique vaſallo de Motezuma con engaño, y dixole que no entraſſe por alli, que ſe enojaria Motezuma: y hazialo por lleuarle por otro camino,y meterle donde no pudieſſe ſalir. Auiſaronle deſto los Scuillanos, y el quiſo creermas a eſtos como amigos ciertos, que no al Cazique que no le conocia. Auiendo andado tres leguas de aquel cabo de la cerca, embio delante ſeys de cauallo, a reconocer el campo. Toparon quinze hombres con eſpadas, y rodelas,que (a la cuenta) deuian ſer eſpias: porque huyeron luego en viendo los Eſpañoles. Llamaronlos, y no quiſieron eſperar. Apretaron las piernas tras ellos,y ellos quandovieron que no podian eſcapar,puſieron mano a las eſpadas. No vuo orden de hazerlos aſegurar, ni rendir, antes comenzaron a pelear brauiſſimamente, y con tanto animo, que mataron dos cauallos, y aun el vno de los Indios dizen que de vna cuchillada cortò a vn cauallo cercen la caueza, con riendas, y todo. Alancearõ los Eſpañoles aquellos quinze con enojo, y acudio luego todo el campo contra cinco mil Indios,que vinieron a ſocorerlos. Los quales ſe fueron huyendo a Tlaxcallan,de donde le vinieron luego a Cortes menſageros, pidiendo perdon de lo hecho, y conuidandole falſamente con ſu ciudad, con intencion de cogerle dentro, y matarle. Otro dia toparon con haſta mil Indios,que pelearon con buen ſemblante, y ſe fueron retirando con gentil concierto por meter a los Chriſtianos en vna emboſcada, de mas de ochenta mil perſonas. Donde ſe vieron en grandiſſimo peligro, y ſalieron muchos heridos, aunque ayudandolos Dios,

Pelean eſforzadamẽte quinze Indios contra los Eſpañoles.

Los de Tlaxcallan quieren engañar a Cortes.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

ninguno murio. Hizieronse fuertes aquella noche en vna aldea pequeña, y otro dia de mañana tuuieron nueua, que venian sobre ellos mas de ciento, y cinquenta mil hombres, publicando que auian de hazer dellos vn solemne sacrificio a sus Dioses. Fue cierto cosa de milagro, lo que en este recuento passaron los Españoles. Que si Dios no mostrara su gran potencia cõ ellos, era imposible poderse defender: porque para cada Christiano auia mas de trecientos Indios. Quando los campos llegaron a vista el vno del otro, començaron los Indios a mofar de los Españoles viendo que eran tan pocos, y embiaronles gallinas, y mayz, y zereças, diziendo que se hartassen de aquello, porque no pudiessen dezir que los matauan de hambre. Quando les parecio que ya auian comido dixeron: Vamos agora que estan hartos: comerlos hemos, y pagarnos han nuestra comida. Fue la ventura de Cortes, que nunca le acometieron todos aquellos que venian, sino a pedazos. Porque no hazian sino sacar del monton, veynte o treynta mil: y assi mataron en dos dias areo infinitos. Y como ellos veian que de los Españoles no moria ninguno, pensauan que venian encantados, o que eran Dioses. Y por esso no quisieron al tercero dia pelear, sino embiaron a Cortes vn presente de cinco esclauos, y de incienso, y pan, y gallinas; con vna embaxada que dezia desta manera: Tomad Señor si soys Dios brauo comeos essos cinco esclauos; y si soys Dios bueno, y manso, veys aqui incienso; y si soys hombre tomad gallinas, y pan, y zereças. Dioseles a esto por respuesta, que Cortes no era Dios sino hombre mortal como ellos: y que lo errauan mucho, en no querer ser sus amigos, pues veyan el mal que de no lo ser se les auia seguido. Pero con todo esso, no dexaron otro dia de salir veynte mil dellos a pelear. Despues desto a seys de Setiembre, vinieron a Cortes cinquenta hombres cargados de gallinas, y de cosas de comer. Supo que venian por espias, y mandoles cortar las manos a todos cinquenta. Espantaronse tãto los Indios, de ver que vuiesse Cortes entendido, que yuan a espiarle, que creyeron que tenia algun espiritu, que le descubria sus pensamientos: Y con esto se fueron a sus casas, sin ossar pelear con el. Toda esta resistencia, y guerra, hazian los de Tlaxcallan a Cortes, pensando que fuesse amigo de Motezuma su capital enemigo dellos. Y assi despues que se desengañaron, le fueron muy leales seruidores, y en ellos estuuo el buen successo de Cortes como presto lo veremos.

Peligro grande en que se vieron los Españoles.

Pelean y mueren infinitos Indios.

Espantanse los Indios del esfuerço de los Españoles. Quieren su amistad.

§. XIIII.

POco despues que se acabò esta guerra, vinieron al campo de Cortes quatro Embaxadores de Motezuma, con vn riquissimo presente, ofreciendose por amigo del Emperador, y que viesse que tanto tributo queria que se le pagasse, que de todo lo que los Españoles hiziessen, seria el muy contento, con tanto que se boluiessen de alli, sin passar a Mexico. No porque a Motezuma le pesaria de verlos en su casa, sino porque tendria pena de verlos en tan ruin tierra, y en los trabajos que auian de padecer, siendo ellos vna gente tan honrada. Agradecioles mucho Cortes el presente, y rogoles que no se fuessen tan ayna, hasta que viessen como castigaua los enemigos, y desobedientes al Señor Rey Motezuma. Antes que Cortes llegasse a Mexico, enfermo de vnas calenturas, que le pusieron bien flaco, y aun dizen que le acontecio vna cosa harto de notar, que sin duda fue milagro, que Dios obrò en el: y fue que aviendo tomado vnas pildoras para purgarse, tocò arma contra vna multitud de Indios, que venian sobre el, y no se le sufriò el coraçon sin salir a pelear. Hizo marauillas por su mano, y ocupose tanto en la batalla, que se le passò la hora de purgar, y otro dia al mismo punto obraron las pildoras lo

Embaxada de Motezuma.

Pelea Cortes con la purga en el cuerpo.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Va Cortes ſobre Cimpantzinco.

Deſmayan los de Cortes quieren boluerſe: animalos.

Prudencia y valentia de Cortes.

El General de los de Tlaxcallan viene contra los de paz.

miſmo, que auian de obrar el dia antes. Eſtando deſpues deſto aloxados en el campo, vieron de lexos vnos fuegos grandes. Tomole a Cortes gana de ver lo que era, y ſaliò con haſta dos cientos ſoldados, y con harto trabajo y peligro fue a dar en vna ciudad de mas de veynte mil fuegos, que ſe dezia Cimpantzinco. Como los tomò de improuiſo, no ſe puſieron en reſiſtencia: antes le trataron muy bien, y el a ellos. Quedaron muy obligados, y prometieron de hazerſe amigo con Tlaxcallan. Ya que con tantos trabajos y peligros auia llegado bien cerca de Mexico, ſintiò Cortes en los ſuyos flaqueza grande y temor, en tanto grado, que los mas dellos trataua de boluerſe a la Veracruz, y dexarle ſin paſſar adelante, con lo qual el ſintiò mucha pena, (ſi bien diſimulò.) Para conſortarlos, y poner les animo, hizoles vn largo, y muy apacible razonamiento, poniendoles delante el ſeruicio grande que harian a nueſto Señor deſarraygando de aquellas tierras la Idolatria, y otras abominaciones: y tanto les ſupo dezir que los dudoſos quedaron firmes, y los esforçados con doblado corage, y los vnos y los otros ſe determinaron de ſeguirle, y morir con el en tan ſanta demanda. Tanta era ſu buena deſtreza, que (cierto) en Cortes ſe vieron juntas dos coſas, que pocas vezes ſuelen andarlo, que ſon prudencia, y valentia; y aſſi trabajaba el, y peleaua en todas las ocaſiones, como buen ſoldado, y gouernaua los negocios de paz, y de guerra con grandiſſima cordura, y diſcrecion.

§. XV.

EN eſta coyuntura vino al Real de Cortes el Capitan general de los Tlaxcaltecas, llamado Xicontencali, y con el cinquenta hõbres principales, a darſele por ſus amigos: coſa que (ſobre todas las del mundo) era la que Cortes deſſeaua. Puesto Xicontencali delãte de Cortes, hizo vna platica bien cõcertada, cõ todo el repoſo, y buen ſeſſo del mundo; diziendo en ſuma los muchos trabajos, que los ſuyos padezian, ſolo por no ſe ver ſugetos a Motezuma, porque a trueco de no ſer ſus vaſſallos ſufrian andar deſnudos en tierra fria, y a no comer ſal, porque en ſu tierra no auia ſal ni ſe cogia algodon. Pero que con ſer de ſu natural inclinacion tan amigos de libertad, rodauia holgarian de ſugetarſe al Rey de Eſpaña, y a el que dezia ſer ſu Embaxador: no mas que porque el, y los ſuyos le parecian gẽte virtuoſa, y merecedores de qualquier corteſia. Y que pues ellos (con auer ſido ſiempre tan amigos de libertad) holgauan de hazerſe ſus vaſſallos, le rogaua muy mucho tuuieſſe cuenta con tratarlos bien, y no dieſſe lugar, a que nadie les hizieſſe deſafuero, ni fuerça ninguna. Holgò infinito Cortes con tan buena embaxada, de donde tanta honra y prouecho le auia de venir. Reſpondiò con amor y affabilidad, prometiendo a Xicontencali todo lo que pedia. Dixole que ſe boluieſſe a Tlaxcallan, que preſto ſeria alla con el, y que ſino yua luego, era por deſpedir a los Mexicanos, que con el eſtauan. Peſoles eſtrañamente a los Embaxadores de Motezuma de la venida de Xicontencali, y procuraron eſtoruar a Cortes la amiſtad de los Tlaxcaltecas. Dixeronle que no los creyeſſe, que le engañauan, y que le querian meter en ſus caſas para matarle, como traydores, y malos. Pidieronle mucho les dieſſe licencia, para que vno dellos fueſſe a dar cuenta de todo a Motezuma, prometiendo de boluer dentro de ſeys dias, con auiſo de lo que ſu Señor mandaua que ſe hizieſſe. Dixo Cortes que le placia. Y luego ſe partio vno dellos. Vino al plaço con otro muy rico preſente, con el qual Motezuma embiò a dezir a Cortes, que miraſſe muy bien lo que hazia, y que no ſe fiaſſe de los traydores Tlaxcaltecas. Por otra parte dezian los Tlaxcaltecas mil males de Motezuma, y morian por lleuar los nueſtros a ſu ciudad, coſa que puſo a Cortes en

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Auiſa Motezuma a Cortes que no ſe de los de Tlaxcallan.

Año 1519.

Conquista de la Nueva España.

harta duda y perplexidad. Pero al fin cõsideradas las calidades del negocio, determinò prouar ventura, y hazer de manera, como cumpliendo con los vnos, y con los otros, se hiziesse Señor de todos ellos. Partiò con su campo para Tlaxcallan, adonde se le hizo vn muy alegre recibimiento, como a su libertador, que tenian creydo, que los venia a sacar de la seruidumbre de Mexico. Detuuose alli veynte dias, y en todos ellos era increyble el regalo, y buen tratamiento que se les hizo a todos, hasta darles sus hijas, y rogarles que se juntassen con ellas: porque desseauan que quedasse entre ellos casta de tan buena gente. Como Cortes vio, que aquella era gente de buen entendimiento, y allegada a razon, y que entre ellos se viuia con concierto y orden, y se guardaua justicia: y entendiò que ya estauan assegurados del, començò muy de veras a predicarles la fè de Iesu Christo nuestro Señor, y a persuadirles dexassen la Idolatria, y el abominable vso de comer carne humana y sacrificar hombres. Dioles a entender como los Idolos, y los Dioses que adorauan, eran demonios. Y propusoles raçones en que se fundaua nuestra religion. Hallò Cortes diferentes pareceres en esta gente. Vnos dezian, que no ossarian assi luego dexar los Dioses, que sus passados auian tenido tanto tiempo, alomenos hasta ver y probar, que tal era la ley de los Christianos. Otros dezian que bien harian ellos lo que se les dezia, pero que temian ser apedreados del pueblo. Finalmente, porque por entonces no se pudo detener mucho Cortes, contentose con dezirles que presto boluería por alli, y les daria maestros y predicadores que les enseñassen mas de espacio lo que les conuenia saber para saluarse. Con todo esso pudo acauar con ellos, que le dexassen hazer vna Iglesia en el Templo donde estauan los Españoles apossentados. Hazia Cortes dezir alli Missa solemne cada dia, y venian a oyrla muchos de los Indios: principalmente Maxisca, el mas principal Señor de aquella Republica. El qual gustaua infinito de la conuersacion de Cortes, y de oyr los oficios diuinos. Antes que se partiessen de aquella ciudad, se le vinieron a dar por amigos los de Huexocinco, ciudad principal, y Republica a manera de Tlaxcallan. En todo lo que alli se detuuieron, no hazian los Embaxadores de Mexico, sino dar a Cortes priesa, para que salliesse de alli, de pura enuidia de verle tambien tratado.

Buena acogida que los de Tlaxcallan hazen.

Predicales Cortes la fe.

§. XVI.

Sale Cortes de Tlaxcallan para Mexico.

QVando vieron que ya se queria partir, dixeronle que se fuesse por Cholulla, ciudad rica y amiga de Motezuma. Maxisca, y todos los que bien sentian, eran de parecer que en ninguna manera Cortes entrasse en Cholulla. Però al fin determinò yr alla. Salieron con el de Tlaxcallan hasta cien mil hombres de guerra. Pero el no quiso lleuar mas de cinco, o seys mil, temiendo no destruyessen a Cholulla. Salieronle a recibir mas de diez mil hombres, y metieronle en la ciudad con gran regozijo. Dioseles muy buena posada y vna gallina para cada vno, que cenasse. Alli en Cholulla tornarõ otra vez a porfiar con Cortes los criados de Motezuma, que no passasse a Mexico, poniendole muchas dificultades. Y despues (como vieron que no aprouechaua nada) procuraron matarle a el, y a todos con vna traycion. La qual quiso Dios que se descubriesse, porque vna India diò auiso a Marina, y ella y Hieronymo de Aguilar a Cortes. Para el dia que tenian los Indios concertado su negocio, estuuo Cortes sobre auiso. Dio parte a los suyos de lo que passaua: y mandoles que quando oyessen disparar vn arcabuz, meneassen las manos, y entretanto que nadie salliesse del patio donde posauan. Aquella mañana sacrificaron los Indios diez niños, que solian ellos hazer esto siempre que començauan alguna guerra, o negocio importante. Hazian burla

Quieren los de Mexico matar a traycion Cortes y a los suyos.

Año 1519.

Conquista de la Nueva España.

Edifica Cortes vna Iglesia en Tlaxcallan.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

entreſi de los Eſpañoles, porque buſcauan de comer, y quien les lleuaſſe el vagaje a Mexico, y dezian, para que quieren comer eſtos, pues preſto an de ſer comidos? Ya que tenian los Eſpañoles puesto a punto ſu viage, (que no les faltaua mas de ſalir) embiò Cortes a dezir al pueblo, que le embiaſſen algunos de los principales de la ciudad, porque ſe queria deſpedir dellos. Vinieron muchos: mas el no dexò entrar mas de treynta. Luego mãdò cerrar las puertas, y començò a quexarſe de la ciudad, porque no contentos con el mal tratamiento que le auiã hecho, tenian ordenado de matarle a traycion. Quedaron atonitos de ver que ſupieſſe tan particularmente ſus tratos, y no ſupieron que hazer, ſino confeſſar la verdad. Embiò luego Cortes a llamar los Embaxadores de Motezuma, y dixoles que no podia creer lo que aquellos preſos le dezian, que ſu Señor Motezuma mandaua, que le mataſſen a el, y a los ſuyos. Los Mexicanos dieron ſus deſculpas, y Cortes mandò matar algunos de los treynta preſos, y que diſparaſſen el arcabuz: con lo qual los Eſpañoles ſalieron del patio, y en menos de dos horas mataron mas de ſeys mil Indios, y quemaron muchas caſas, y entre ellas vna torre, donde ſe auian acogido los Sacerdotes, y los principales. Saquearon al pueblo: y en vn momento no parecio hombre de toda la ciudad. El deſpojo fue muy rico, de oro, y de coſas de pluma. Los preſos quando vieron ſu ciudad yerma, y deſtruyda, rogaron a Cortes que los ſoltaſſe, prometiendo de hazer venir la gente a la ciudad, con toda paz, y quietud. Lo qual Cortes hizo de buena gana. Otro dia eſtaua ya tan lleno el pueblo, como ſino vuiera acontecido nada en el. Pidieronle perdon humilmente, diziendo que Motezuma auia tenido la culpa. Hizieröſe amigos con Tlaxcallan, y con el. Era Cholulla pueblo de mas de quarenta mil caſas, dentro y fuera de la ciudad, y tenia tantos Templos como dias ay en el

Matanza grande en los Indios.

A año: porque alli como a ſantuario, y lugar de romeria, y deuocion, acudia toda la tierra. Quando ſe quiſo Cortes partir de alli, hizo llamar a los Embaxadores de Motezuma, y dixoles: Que pues ſu Señor le tratana traycion, y tãtas vezes auia procurado matarle, que el determinaua de yr a Mexico de guerra, pues la paz no le auia de ſer ſegura. Alteraronſe mucho deſto, y con licencia ſuya, fue vno dellos corriendo a Mexico con eſte recado. Boluiò de ay a ſeys dias, y trajo ſeys platos de oro muy ricos, y muchas mantas, y coſas de comer. Dixo de parte de Motezuma, que los de Chululla mentian en lo que auian dicho contra el, y que ſe aſſeguraſſe del, que le ſeria buen amigo, y para prouarlo que ſe fueſſe luego a Mexico, que alli le eſperaua con mucho deſſeo de verle. Todo eſto dizen que hizo Motezuma deſpues de auer tentado los medios poſsibles, para eſtoruar a Cortes aquel viage: porque otro dia deſpues que ſupo la greſca de Cololla, ſe metiò en vna camara con el demonio (que ſolia hablar con el, como con caſi todos los Indios muy amenudo) y le preguntò, ſi era aquella la gente que eſtaua dicho que auia de venir de lexos a enſeñorearſe de aquella tierra? Reſpondiole el Demonio, y dixole, que no temieſſe aquellos pocos Chriſtianos, y que ſi queria vencerlos, que ſacrificaſſen muchos mas hombres, de los que ſolia: porque todo el mal que a los de Cololla les auia venido, era porque ſu Dios eſtaua enojado con ellos, de que ya no les ſacrificauan tantos como ſolian. Que dexaſſe entrar a Cortes en Mexico, que alli le podria matar a el, y a los ſuyos, muy a ſu ſaluo. Con eſte ſeguro que el demonio dio, hizo Motezuma todo lo que hizo, por aſſegurar a Cortes, y deſpues nunca vio tiempo, ni ſe atreuiò a hazer lo que tenia penſado, porque Dios (cuyo negocio Cortes trataua) le atò las manos.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

Motezuma ſe allana en que Cortes vaya a Mexico.

Conſulta Motezuma al demonio.

§. VII.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

§. XVII.

AL segundo dia, despues que Cortes saliò de Cololla, subiò vn cerro neuado con harto trabajo. Y si alli vuiera gente de guerra, tuuiera harto que hazer en pasarle. Descubriase dende alli la laguna, donde està fundada aquella gran ciudad, y otros muchos y muy hermosos pueblos. Al pie de la sierra hallò vna buena casa de plazer, adonde se aposentò aquella noche. Tuuo alli de Motezuma otra vltima embaxada con tres mil pesos de oro, ofreciendo gran tributo al Rey de Espaùa, con tanto que no passasse adelante, y se boluiesse sin entrar en Mexico. Hartos de los Espaùoles holgaran de aceptar aquel partido, pero Cortes no quiso arrostrar a el. Otro dia llegò a vn lugar, que se dezia Amaquemaquam, adonde le diò el Señor tres mil pesos de oro, y quarenta esclauos, con que Cortes holgò mucho: pero mucho mas contentamiento le dieron las quexas grandes, que aquel Señor le diò de Motezuma. En este lugar, y en todos quantos Cortes entraua, tenian los Indios proposito de matarle, y nunca veyan como. Otro dia llegò a vn lugarejo, puesto la mitad en tierra, y la otra mitad en la laguna. Dende alli determinò tomar el camino de Mexico, por vna calçada muy hermosa y ancha, que parte las dos lagunas, la vna de agua dulce, que corre y passa a la otra, que es salada. Quando llegaua cerca de Mexico encòtrò con Cacamac sobrino de Motezuma, Señor de Tescuco, lugar grandissimo en la laguna. Trayan los suyos a Cacamac en vnas andillas. Despues le pusieron en tierra. Yuan muchos dellos delante quitando las piedras y pajas del camino. Hizole Cacamac buena acogida a Cortes, pero toda via le importunaua, que se boluiesse dende alli.

Era cosa increyble de ver el acompañamiento que lleuaua Cortes de Señores y gente principal. Llegò cõ Cacamac por importunidad à dormir a Iztacpalapan, adonde sele hizo presente de quatro mil pesos de oro, y de mucha ropa, y esclauos. Aposentolos Cuitlahuac, Señor del pueblo, en vn Palacio suyo. Dende alli a Mexico es la calçada anchissima de dos leguas de largo, y pueden yr por ella ocho de a cauallo en hilera. Es tan derecha como vna jugadera, tiene a los lados hermosos pueblos, y a trechos puentes leuadizas. Era tanta la gente que salia a ver a Cortes, que no cauia por el camino. Llegando a vn fuerte cerca de Mexico, donde se junta otra calçada, salieron a recibir a Cortes quatro mil hombres principales, todos ricamente atauiados de vna mesma librea. No hazian sino passar de largo. Quando llegauan a Cortes humillauase cada vno, tocaua con la mano al suelo, y besaualа: Tardaron en passar hora y media larga. Andando mas adelante (junto a vna puente leuadiza, por donde corre la laguna dulce a la salada) encontraron con Motezuma. Venia a pie, y trayanle de braço por magestad sus dos sobrinos Cacamac, y Cuitlahuac. Traya en cima de si vn riquissimo palio de oro, y de pluma verde, con argenteria, con todo artificio labrado. Este palio sustentauan sobre sus cabeças quatro Señores principales. Motezuma, y sus sobrinos, venian de vna misma librea, saluo que Motezuma traya vnos çapatos de oro, con muchas perlas, y piedras ricas. Yuan delante sus criados echando mantas para que pisasse. Detras del venian tres mil Caualleros, todos muy ricamente vestidos, pero descalços, puestos en dos hileras, como en procession. Quedaronse todos estos arrimados a las paredes, y con los ojos puestos en tierra, porque tenian por gran desacato mirar al rostro del Señor.

Quando llegò Cortes al Rey, apeose del cauallo, y quiso abraçarle, mas no le dexaron: porque entre ellos es gran pecado tocar al Rey. Hi-

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

Gran calçada de Mexico.

Multitud de gente que recibia a Cortes.

Llega Motezuma.

Recibe Motezuma a Cortes.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

zieronſe el vno al otro muy grandes meſuras y reuerencias. Echò Cortes al cuello de Motezuma vn collar de cuentas de vidrio, que parecia de margaritas, y diamantes.

Boluieronſe con eſto hazia la ciudad, y Motezuma dexò el vn ſobrino con Cortes, y con el otro tomò el camino para caſa. El yua delante, y luego Cortes tras el, trauado con Cacamac por la mano. Quando paſſauan por los tres mil Caualleros, hazian ellos ſu meſura como los otros primeros. Con eſta pompa y mageſtad llegaron al riquiſſimo Palacio de Motezuma. Entrando en el Palacio echò Motezuma dos ricos collares a Cortes, y tomandole la mano dixo: Holgad y comed, que en vueſtra caſa eſtays, que luego bueluo.

§. XVIII.

Entra Cortes en Mexico a 8. de Nouiembre año 1519.

ENtrò Cortes en Mexico a ocho de Nouiembre del año de mil y quinientos y diez y nueue. Puſieronſe luego las meſas, y comiò Cortes con los ſuyos, y Motezuma en ſu apoſento. Quando vuo comido, vino a viſitar a Cortes con gran mageſtad: ſentoſe junto a el en vn eſtrado requiſſimo, y dixole con palabras graues y muy meſuradas: Que ſe holgaua mucho de ver en ſu caſa vna gente tan honrada y principal, y tenia pena que ſe penſaſſe del, que jamas los vuieſſe querido maltratar. Dio muchas diſculpas de lo que auia porfiado por eſtoruarles la entrada en Mexico. Al cabo vino a dezir: De mis paſſados oy muchas vezes que noſotros no ſomos naturales deſta tierra, ſino que venimos aqui con vn gran Señor de lexas tierras; y quãdo aquel Señor ſe boluiò a la ſuya, dexò dicho que preſto boluería el, o los ſuyos a darnos leyes. Yo creo cierto quel Rey de Eſpaña deue ſer aquel Señor que eſperamos. Tras eſto dio a Cortes vna larga relacion de ſus riquezas, y ofreciole muchas. Hizo traer alli ricas joyas de oro, y coſas precioſas, y repartiolas entre todos los Eſpañoles, como le parecia que cada vno merecia, y con eſto ſe deſpidiò. Los ſeys primeros dias gaſtolos Cortes en ver y conſiderar el ſitio y las calidades de la ciudad. Fue muy ſeruido, y viſitado de todos los grandes Señores de aquella tierra, y vaſtantemente prouey do el, y todos ſus quatrocientos compañeros, y ſeys mil Tlaxcaltecas que cõſigo tenia. Muchos de los Eſpañoles (que no mirauan a lo por venir) eſtauan contentiſſimos en verſe tan ricos y bien tratados, penſando que no auian ydo alli mas de por dineros. Otros eſtauan con grandes temores, porque no ſabian en que auian de parar aquellas fieſtas: mas ninguno tenia tanta congoxa y cuydado como Cortes, como aquel que le daua pena ſu vida, y la de los demas, que tan a rieſgo eſtauan de perderſe. Mayormente que cada dia venian de los ſuyos a ponerle muchas dificultades, encareciendole el peligro, y red inextricable, en que los auia metido. Conſideraua juntamente con eſto la grandeza de la ciudad, y el ſitio y fortaleza della. Entendia muy bien, quan facil coſa le ſeria a Motezuma deſtruyrle, con ſolo romper la calçada, porque no pudieſſe por ninguna via huyr, y con quitarle la comida perecerian todos de hambre. Para remediar tantos inconuenientes, deſpues de auer rebuelto en ſu pecho muy grandes coſas, vino a determinarſe en vna de las mayores, y mas terribles hazañas, que jamas ningun hombre pudo imaginar (que parece temeridad, y mas que locura) y fue, prender al grande y poderoſiſsimo Rey Motezuma, dentro de ſu caſa, en medio de mas de quarro cientos o quinientos mil vaſſallos ſuyos, con ſolos quatrocientos Eſpañoles. Coſa que verdaderamente eſpanta como la pudo penſar, quanto mas hazerla, y ſalir con ella. Para lo qual, tomò por achaque los tratos, que en Cholollà, y en otras partes auia mouido, por matar a los Eſpañoles, y que Qualpopoca vn Señor grande auia mandado matar

Lo que dizo Motezuma a Cortes.

Determinacion temeraria de Cortes.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

nueue Españoles, que yuan en compañia del Capitan Hircio, de que tenia cartas. Estas cartas traya Cortes consigo, para mostrarlas a Motezuma, quando fuesse menester.

Anduuo con estos pensamientos algunos dias, reboluiendo entresi la forma que tendria para poner por obra negocio tan arduo y dificultoso.

§. XIX.

COmo de noche no dormia de pura fatiga, y gran cuydado, aconteciole que andandose passeando imaginatiuo y cauizbaxo, vna noche muy tarde se arrunò a la pared de vna sala, y pareciendole que por vna parte estaua mas blanca que por otra, dio de presto en vna malicia, y cayò en la cuenta, que se deuia de auer cerrado alli alguna puerta. Llamò luego a dos de sus criados, y hizo prestamente derriuar la pared. Y entrando por vna puerta hallò muchas salas, y recamaras, llenas de mucho oro, de mantas, y de cosas preciosissimas en tanta cantidad, que quedò espantado de ver tanta riqueza. No quiso tocar a cosa ninguna dello, antes mandò cerrar la pared lo mejor que pudo, porque Motezuma no lo sintiesse y se enojasse. Otro dia adelante vinieron a el ciertos Indios amigos, y algunos Españoles, y auisaronle que Motezuma trataua de matarlos, y que queria para esto quebrar las puentes. Con esto y con lo que ya tenia pensado de hazer, no quiso dilatar mas la prision de Motezuma. Para haxerla puso secretamente algunos Españoles de guarda en ciertos cantones dende su aposento hasta Palacio: dexò la mitad en su posada, y mandò a ciertos amigos suyos, que se fuessen dos a dos, y tres a tres a Palacio con sus armas secretas. Como el las lleuaua, embiò delante a dezir a Motezuma como le yua a visitar. Saliole el a recibir a la escalera con alegre rostro. Metieronse mano a mano los dos en vna sala, y tras ellos hasta treynta Españoles. Començaronse Cortes y Motezuma de burlar en buena conuersacion, como solian, y sacò Motezuma ciertas medallas de oro bien ricas, y diolas a Cortes, que no hazia sino darle, tanto era lo que le queria, por ventura porque pensaua tomarselo despues todo. Estando assi en platicas, dixo Motezuma a Cortes, que le rogaua mucho que se casasse con vna hija suya. A esto respondiò Cortes: Ya yo soy casado, y conforme a la ley de Christo no puedo tener mas que vna muger. Echò luego mano a la faltriquera, y sacò las cartas del Capitan Hircio, y començò a quexarse de Motezuma, de que vuiesse mandado a Qualpopoca, que matasse los Españoles. Tras esto dixo, que no lo hazia como Rey en quererle matar a traycion, mandando a los suyos que rompiessen las puentes. Enojose desto terriblemente Motezuma, y dixo con ira y grande alteracion, que lo vno y lo otro era falsedad y mentira: y para que se averiguasse alli luego la verdad, llamò vn criado suyo, sacò del braço vna rica piedra como sello, y dixo: Llamame aca luego a Qualpopoca. En saliendose el criado, boluiose Cortes al Rey, y dixole. Mi Señor, conuiene que seays preso, aueys os de yr comigo a mi posada, y alli estareys hasta que venga Qualpopoca. Sereys tambien tratado y seruido, como mi misma persona, y yo mirarè por vuestra honra como por la de mi Rey: perdonadme que no puedo hazer otra cosa, porque los mios me matarian si dissimulasse ya mas estas cosas. Mandad a los vuestros que no se alteren, porque sabed que qualquiera mal que a nosotros nos venga, le aueys vos de pagar con la vida, yd callando y sera en vuestra mano escapar. Quedose Motezuma medio sin sentido, oyendo vna cosa tan estraña, y nueua para el. Y despues de auer estado vn rato callando, dixo con mucha grauedad: No es persona la mia para yr presa, y quando yo lo quisiesse sufrir, los mios no lo consenti-

Descubre Cortes vn gran tesoro.

Lo que passò entre Motezuma y Cortes, y su prision.

Prision de Motezuma.

Año 1519. CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

rian. Replicò Cortes, que no se podia escusar su prision. Estuuieron en demandas y respuestas largas quatro horas, y al cabo vino a dezir Motezuma: Plazeme de yr con vos, pues me dezis que alla mandarè, y gouernarè como en mi casa. Llamò a sus criados, y mandoles que fuessen al aposento de Cortes, y que le adereçassen alla vn quarto para su posada. Acudieron luego a Palacio todos los Españoles, y muchos Caualleros y Señores de la ciudad, amigos y parientes del Rey, todos llorando, y descalços. Tomaron a Motezuma en vnas muy ricas andas, y lleuaronle por medio de la ciudad con grandissimo alboroto de los suyos, que se quisieron poner en soltarle: pero el les mandò estar quedos, diziendo que no yua preso, sino de su buena gana. La prision de Motezuma no fue tan estrecha, que no le dexassen salir de casa, y despachar negocios como antes, y aun salir a caça vna y dos leguas fuera de la ciudad. Solamente se le via que estaua preso, en que siempre le guardauan Españoles, y a la noche venia a dormir en el aposento de Cortes. Burlaua y reya con los Españoles. Seruianle los suyos mismos, y dexauanle hablar en publico y en secreto con quien queria. Salia muy amenudo al templo, que sobre manera fue siempre religioso. Las guardas que tenia eran ocho Españoles, y tres mil Indios de Tlaxcallan. Dixole vn dia Cortes por tentarle, que los Españoles auian tomado ciertas joyas, y oro que auian hallado en su casa, y respondiò: Que tomassen en buena ora, y que no tomassen ni tocassen a la pluma, porque aquel era el thesoro de los Dioses. Y que si mas oro querian, que mas les daria. Todas las vezes que Motezuma salia al templo sacrificauan hombres y muchachos: lo qual le daua notable pena y dessabrimiento a Cortes, porque su principal intento era estoruar aquella bestialidad y dilatar o estender la religion Christiana. A este fin dixo a Motezuma, despues que le tuuo preso, que no matasse ni comiesse hombres, porque no se lo consintiria. Y luego començò a derriuar Idolos. Alterose desto Motezuma, mas que de su prision, y los suyos ni mas ni menos, y estuuieron en terminos de matar al Rey, porque lo consentia, y a Cortes porque lo mandaua. Por lo qual de consejo del mesmo Motezuma, Cortes dexò de quebrar los Idolos por entonces, y contentose con hazer al Rey y a toda la ciudad vn largo razonamiento, en lo qual despues de otras razones vino a dezirles: Aunque sea verdad, hermanos mios, que todos los hombres somos de vna misma naturaleza y condicion: pero con todo esso conuiene, que aya entre nosotros alguna diferencia, y que los mas sabios y discretos tengan cuydado de regir y gouernar los ignorantes, y enseñarles, lo que les conuiene saber. Entended que la causa que a mi y a estos mis cõpañeros nos mouiò a venir a estas tierras, no fue otra, sino querer desengañaros y meteros en el verdadero camino de la virtud, y en la senda por donde aueys de yr a la verdadera Religion. No penseys que venimos aca por vuestras haziendas. Y assi vereys, que dellas no auemos tomado mas de lo que vosotros nos aueys querido dar. No auemos llegado a vuestras mugeres ni hijas, porque no tratamos sino de saluar vuestras almas. Todos los hombres del mundo confiessan que ay Dios: pero no todos atinan ni saben acertar a conocer qual es el verdadero, ni si es vno, o muchos. Lo que yo affirmo y os quiero hazer entender es, que no ay ni puede auer otro Dios, sino el que los Christianos adoramos. Vno, eterno, sin fin, hazedor y conseruador de todas las cosas, que rige y gouierna los cielos y la tierra. Todos somos hijos de Dios, y descendemos de vn padre Adan. Si queremos tornar a nuestro principio, y a gozar de Dios que nos criò, es necessario que seamos piadosos, corregibles, inocentes, buenos, y que a nadie hagamos mal de lo que con justa razon querriamos que a nosotros nos hiziessen.

Año 1519. CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Razonamiento que Cortes hizo a los Indios sobre la adoracion de los Idolos.

Españoles guardauan la persona de Motezuma.

Motezuma ofrecia las vidas de los hombres a sus Idolos, y comia carne humano.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Quien ay de vosotros que querria que le matassen? Pues porque matays y comeys a otros? Adorays en lugar de Dios las estatuas de madera, que vosotros hezistes, que ni os pueden dar vida ni salud, ni cosa buena, ni tampoco mataros. Pues si ansi es, de que sirven los Idolos, y a que fin les hazeys estos abominables sacrificios? A solo Dios del cielo se deue adoracion, y a el se le deue el sacrificio, no de hombres muertos, ni tampoco de sangre humana: sino de coraçones viuos. A esto venimos aca, no mas de para enseñaros, a quien aueys de adorar. Y como con este razonamiento se asseguraron vn poco, y por buenas razones vino a prometer Motezuma, que no se sacrificarian hõbres mientras el alli estuuiesse. Y consintiò, que en la capilla del templo mayor, que se subia a lo alto della por ciento y catorze gradas, se pusiesse entre los Idolos vn Crucifixo, y vna imagen de nuestra Señora, y vna Cruz. Veynte dias despues que Motezuma fue preso, traxeron a Mexico sus criados a Qualpopoca, y a vn hijo suyo, y a quinze Caualleros, que parecio que auian sido culpados en la muerte de los nueue Españoles. Hizolos quemar Cortes a todos publicamente, que fue otro no menor atreuimiento que los passados. Antes que los quemasse, hizo vn fiero muy grande a Motezuma, y mandole echar vnos grillos por espantarle: pero quitoselos luego, y aun acometiole con que le queria soltar, mas el no quiso yrse a su casa, o no lo deuiò de osar hazer. Procuraua Cortes informarse en este tiempo, que rentas, o riquezas eran las de Motezuma; y que minas auia de oro y plata, que tan lexos estaua el otro mar del Sur; y si en el mar del Norte auia algun buen puerto para los nauios de España, mejor que el de Veracruz. Todo esto pregũtaua a Motezuma, y de todo le daua el cumplida relacion. Embiò a diuersas partes mensageros a reconocer y calar los secretos de la tierra. Traxeron muestras de oro, y de amigos que hallarian en ella.

Promete Moteçuma que no sacrificaran hõbres. Permite en su gran Templo imagines santas.

§. XX.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

ESTando las cosas en este punto, y Motezuma bien conortado con su prision, començaron Cacamac y otros algunos a mouer vna conjuracion para matar los Españoles, y poner a su Rey en libertad. Pusose Cacamac en armas al descubierto, y Cortes quiso hazerle guerra: pero Motezuma (que ya estaua conuencido para bolluerse Christiano) se lo estoruò. Dixo a Cortes que le dexasse hazer, y el guiò el negocio de tal manera, que sin mucho trabajo fue preso Cacamac, y vino a poder de Cortes, y el le priuò del Estado que tenia, y le dio a Cuzca su hermano. Despues de lo qual Moteçuma hizo vn llamamiẽto general de todos los grandes de su Reyno. Quando todos fuerõ venidos, hizolos juntar en su posada, y puesto en medio de todos començò vna larga platica, en la qual despues de muchas razones que traxo para fundar, y sustentar su determinacion, vino a dezir: Muchas gracias doy a Dios, que me ha hecho tanta merced, que aya yo alcançado aver, que en este mi Reyno se tiene noticia de aquel gran Rey, que tantos años ha nuestros passados desseauan que viniesse. Sin duda tengo creydo, que no es otro el que aca esperauamos, sino el que embiò a estos Españoles, que agora vemos en Mexico. Y si por los Dioses esta determinado que tenga fin el Reyno de los de Cullua (que ansi se llamauan los Mexicanos) no quiero yo resistir a su voluntad, antes quiero de muy buena gana renunciar el Reyno en el Rey de Castilla. Yo os ruego lo hagays vosotros, y os sugeteys a el, que assi entiendo que nos cumple a todos. Dixo esto Moteçuma con tantas lagrimas y suspiros, y era tanto lo que llorauã los suyos que Cortes y los que con el estauan, no pudieron tener las lagrimas. Y cierto fue vn acto de grandissima lastima, ver vn Rey (que poco antes era tenido por Monarcha del mundo, de los mas ricos hombres que en el auia) puesto en tanta miseria, que

Tratan los Indios de poner en libertad a su Rey.

Moteçuma queria bautizarse.

Queria renunciar el Reyno en el Rey de Castilla.

Año 1519. Conquista de la nueva España.

de su propria voluntad se pusiesse en seruidumbre de quien no conocia. Despues que vuieron llorado gran rato, hizo Motezuma vn solemne juramento, y vassallage al Rey Don Carlos, y luego con el todos los Grandes que alli estauan, prometiendo de serles buenos y leales vassallos. Cortes lo tomò assi por testimonio ante escriuano y testigos. Entendiose despues por muy cierto, que los Indios no se hizieron de rogar para hazer este auto, porque ya el diablo les auia dicho muchas vezes, que en Motezumà se auia de acabar el Reyno de Mexico; hizo Cortes al Rey grandes saluas, y consolole mucho, prometiendole que siempre seria muy biẽ tratado, y tan Señor de todo como antes. Rogole mucho que en reconocimiento del vassallage que auia prometido y jurado, le diesse para su Rey algun oro. Lo qual Motezuma hizo liberalmente, y mandò luego alli traer de la casa de las aues, vna inestimable cantidad de oro, y plata, y joyas de gran precio. Diose luego priessa Cortes a la conuersion delos Indios diziendo, que pues ya eran vassallos del Rey de España que se tornassen Christianos, como el lo era. Bautizaronse algunos, aũque pocos: Motecuma vino en bautizarse, y fue el tan desdichado, que nunca se le aliñò; y los mestros tan descuydados, que de vn dia para otro lo dilataron, despues les pesò en el alma, de que vuisse muerto sin bautismo.

El demonio le auia dicho que en Motezuma se acabaria el Reyno.

Oro que dio Motezuma para el Rey de Castilla.

§. XXI.

Trata de embiar Cortes por socorro.

ESTaua ya Cortes en tanta prosperidad, que no le faltaua sino vn poco de mas gente, y cauallos, para allanar de todo punto la tierra, y rendirla de manera, que sin cõtradicion fuesse obedecido y reconocido el Rey de España en ella. Para esto començò a tratar de embiar por socorro a Santo Domingo. Pero como las fortunas de esta vida no saben tener constancia, las cosas sucedieron de tal manera, que por poco dieran con toda su felicidad en tierra. Motezuma mudò la voluntad, y començò a caer en la cuenta de su gran flaqueza en rendirse a vn hombre tan solo. Ya no trataua tan familiarmente con Cortes, ni aun le miraua con amor como solia. Lo qual hizo no tanto por lo que sus vassallos le reñian, quanto porque el demonio se le aparecia muchas vezes, y le dezia: Que porque no mataua aquellos Españoles que se los echasse de Mexico, que le atormentauan con aquellas Missas, y Cruzes, que dezian, y ponian en los templos, y que no podian sufrir ni oyr el Euangelio, y las oraciones de aquella gẽte. Con todo esso no quisiera Motezuma matar a Cortes, sino echarle de Mexico. Y para poderlo mejor hazer, apercibiò secretamente mas de cien mil hombres, para rogarle que se fuesse, y sino lo quisiesse hazer, que aquellos le matassen. Quando los tuuo a punto, metiose con Cortes en vna camara, y dixole: Ruego os mucho Señor Cortes, que sin escusa ninguna os salgays luego de mi ciudad; mirad no hagays otra cosa, porque os costarà la vida, y no porfieys porque no se puede escusar, que mis vassallos no lo quieren sufrir: y mis Dioses estan enojados de mi, porque os sufro, y os tengo tanto en mi casa. Turbose Cortes de tan resoluta determinacion como aquella: y dissimulando lo mejor que pudo, respondiò: Plazeme de yrme, pues vos lo mandays. Pero dezidme, quando quereys que me vaya? Dixo entonces Motezuma: Esso sea quando vos quisieredes, que tan poco os quiero dar mucha priessa: y no penseys que os quiero embiar descontento, que yo darè a cada vno de vuestros compañeros vna carga de oro, y a vos por lo mucho que os quiero daros he dos. Replicole Cortes a esto: Ya sabeys Señor, que no tengo nauios para yrme: que quando me parti de los mios para veniros a ver, se me quebraron. Mandad que me los hagan, y luego me yrè. Dexò con esto a Motezuma contento, y luego mandò poner por obra los nauios. Los Españoles estauan harto atemorizados, y Cortes no hazia sino consolar-

Determinase hechar a Cortes, o matarle.

Arrepiente se Motezuma.

Temor de los Españoles.

Año 1519.

los, diziendo, que no temiessen, que mientras los nauios se hazian, o no se hazian, les proueeria Dios de remedio: pues trataua su negocio, no era de creer, que los auia de desamparar.

Conquista de la Nueva España.

§. XXII.

ENtretanto que todas estas cosas le sucedian a Cortes en Mexico, no dormia el demonio, ni dexaua de buscar como estoruarle su buena intencion. Para esto mouiò el coraçon de Diego Velazquez Gouernador de Cuua, el qual de pura enuidia de la felicidad y buen successo de Cortes, tomando por achaque que le vsurpaua su juridicion, y que siendo su subdito se auia salido de su obediencia, haziendo cabeça por si en tierra firme, y poblando en ella con titulo de Capitan General, y Iusticia mayor. Armò contra el vna flota de nueue o diez nauios, y metiò en ella noue ciẽtos Españoles, muchos cauallos, y artilleria, y todo recando: y embiò por su Capitan a Panfilo de Narnaez, para que fuesse a Yucatan, y prendiesse o matasse a Cortes. Procuraron los Frayles Geronimos, y todos los Oydores de Santo Domingo de estoruar este viage a Diego Velazquez: y para solo tequerirle que no embiasse a Naruaez, fue a Cuua el Licenciado Figueroa Oydor de parte de los Gouernadores, y del Rey, protestando contra el de quexarse a su Magestad del estoruo grande que se haria en la conuersion, y conquista de aquellas tierras. Pero con todo esso, no se pudo estoruar que Naruaez no fuesse. No fue bien llegada esta flota a la Veracrux, quando tuuo Motezuma el auiso della, y luego embiò a llamar a Cortes, que de todo estaua inocente, y bien descuydado, y dixole: Alegraos Señor, y apareja vuestra partida, que ya teneys nauios en que os podreys yr. Como Señor, dixo Cortes? No es possible que tan presto se ayan hecho. Dize, si, que en la costa astan onze, que agora me acaban de dar el auiso. Fue increyble el contentamiento que Cortes recibio con aquella nueua, pensando que fuessen amigos que le venian a socorrer. Mas despues imaginando, que pues a el no le auisauan, deuia de ser otra cosa. Diole luego al alma lo que era, y que Diego Velazquez trataua de impedir su buen camino. De ay a poco tuuo certificacion de lo que passaua. Sintiò mucho este negocio Hernando Cortes, y pensando remediarlo con palabras, escriuiò a Panfilo de Naruaez, rogandole mucho no le estoruasse, y que se juntasse con el, pues tenia puesto el negocio en terminos, que con poco trabajo podian los dos hazer a Dios y a su Rey vn muy notable seruicio. A lo qual todo Naruaez no quiso dar oydos, pareciendole que podria facilmente prender a Cortes. Ante todas cosas començò a publicar entre los Indios, que Cortes era traydor a su Rey, fugitiuo y ladron, y que el no venia mas de a cortarle la cabeça, y a poner en libertad a Motezuma, porque el Rey su Señor estaua muy enojado del agrauio que de Cortes auia recibido. Por congraciarse con Motezuma embiole a dezir lo mismo, y que no se dexassen vencer de vn tan maluado, y atreuido soldado, como el que le tenia preso, que presto seria con el, y le pondria en libertad, y le bolueria todo lo que aquellos ladrones le auian robado. Destos desatinos y desuerguenças de Naruaez se enojaron mucho hartos de los que con el yuan, y aun el Oydor Ayllon le puso pena de muerte de parte del Rey, que no tratasse el negocio tan pesadamente: porque dello se deseruia Dios, y el Rey muy mucho, pues impedia la conuersion, y conquista de aquellas gentes barbaras. Prendio por esto Naruaez al Oydor, y embiole a Diego Velazquez: pero el se soltò, y se vino a Santo Domingo. Fue tanta la desuerguença y el atreuimiento de Naruaez, que hizo processo en forma contra Cortes, y por su sentencia le condenò a muerte vil, y publicò guerra contra el, como contra traydor y desobediente a su Rey. De lo qual se reyan harto los de la Veracruz, y aun

Año 1519.

Conquista de la Nueva España.

Diego Velazquez se arma contra Cortes.

Requiere Cortes a Naruaez que no le estoruc, y se junte cõ el.

Habla mal Naruaez contra Cortes.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

los miſmos de Naruaez. Tentò con todo eſto Cortes de aplacarle con buenas razones. Eſcriuiole vna y muchas vezes requiriendole con la paz. Y quãdo vio que no aprouechauan palabras, determinò yrſe a ver con el. Hablò a los ſuyos, y dixoles lo que tenia penſado. A Motezuma hizo le entender, que yua ſolamente a mandar a los que venian en la flota, que no hizieſſen daño ninguno en las tierras del Reyno de Mexico, y que no ſe partieſſen ſin el, porque ya no tenia que hazer ſino aparejar ſu partida. Quando vuo de ſalirſe para la Veracruz, hablò largo con Motezuma, hinchole las orejas de viento, y rogole que eſtuuieſſe alli con ſus Eſpañoles. Que luego daria la buelta, no mas de porque no ſe les atreuieſſen los de Mexico. Prometioſelo anſi Motezuma, creyendo que no le engañaria. Y dexando Cortes en ſu apoſento ciento y cinquenta de los ſuyos, ſaliò de Mexico para la Veracruz, con otros docientos y cinquenta, y con algunos Indios de ſus amigos. Supo en el camino que Naruaez eſtaua en Cempoallan, y dioſe ran buena diligencia, que llegò alla antes que Naruaez le ſintieſſe, y con perdida de ſolos dos de los ſuyos, le prendio, y le hizo lleuar a muy buen recaudo a la Veracruz. Paſaronſe luego a Cortes todos los que cõ Naruaez auian venido, ſin mucha dificultad: porque los mas dellos le ſeguiã de mala gana. De ſuerte que penſando Cortes, que venia adonde ſe auia de perder, quiſo Dios que hallaſſe amigos. Anſi boluiò a Mexico victorioſo, y muy bien acompañado tanto que ſe hallò con mil hombres de guerra, y con cien caualios. Supo en el camino, que los Indios de Mexico ſe auian alçado contra los que alla quedaron, y que ſino fuera por Motezuma los vuieran ya muerto: y dioſe grandiſſima prieſſa.

Va Cortes a verſe cõ Naruaez.

Prẽde Cortes a Naruaez.

§. XXIII.

LLegò a Mexico dia de San Iuan de Iunio, del año de veynte. Hallò el pueblo ſoſegado: pero no le ſalieron a reciuir, ni le hizieron fieſta alguna. Holgoſe Motezuma con ſu llegada: pero mucho mas ſe holgaron los ſuyos, con verle tan bien acompañado. Contaronle los trabajos que auian paſado. Y afirmauã (y es coſa de creer) que auian muchas vezes viſto a Santiago, y a nueſtra Señora, que peleauan por ellos. Y los Indios dezian, que no ſe podian defender de vna muger, y de vno de vn cauallo blanco; y que la muger los cegaua con poluo, que les hechaua ſobre los ojos. Otro dia deſpues de llegado, por ciertas palabras injurioſas, que Cortes dixo a vn Indio, porque no hazian el mercado como ſoliã, vino a reboluerſe caſi toda la ciudad. Dende entonces ſe le deſuergonçaron, y ſe començò entre ellos vna crudeliſſima guerra. El primero dia que ſe peleò, mataron los Mexicanos quatro Eſpañoles, y otro adelante hirieron muchos, y cada dia les dauã cruel arma, que no los dexauan ſoſſegar vn momento. Vna vez fue tan rezio el combate, que dieron a la caſa del apoſento de los Eſpañoles, que no tuuo Cortes otro remedio, ſino hazer a Motezuma q̃ ſe ſubieſſe a vna torre alta, y les mãdaſſe que dexaſſen las armas. Hizolo de buena gana, y fue ſu deſgracia, que ſe aſſomò a vna ventana, a tiẽpo que acudieron muchas piedras juntas; y acertaronle con vna en la cabeça tan de veras, que dentro de tercero dia muriò de la herida. Aſſi acabò deſaſtradamente aquel poderoſo y riquiſſimo Rey. Era Motezuma vn hombre de mediana eſtatura, flaco, y muy moreno. Traya el cabello largo, y vnas poquitas de barbas de ocho o diez pelillos, largos como vn xeme. Fue muy juſticiero ſiempre, pero de ſu cõdicion muy apazible, cuerdo, gracioſo, y bien hablado. Motezuma en aquella lengua, quiere dezir hombre ſañudo y graue. Seria nũca acabar de dezir la mageſtad de ſu caſa y ſeruicio. Mudaua cada dia quatro veſtidos, y nunca ſe ponia vno dos vezes, y por eſſo tenia tãtos que dar a todos. Comia ſiẽpre con muſica, y con grande

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

Sãta Maria y Santiago defienden los Eſpañoles de Mexico.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

grande aparato: seruianle veynte mugeres a la mesa, y quatrocientos pajes, todos hijos de Señores. Comia y beuia ordinariamente en varro (si bien tenia riquissima baxilla de oro y plata,) no se seruia con ella, porque tienen por baxeza comer ni beuer dos vezes en vn vaso. Quando se sacrificauan hóbres, seruianle a la mesa, vno o dos platos de aquella carne. De otra manera jamas comia carne humana. Los regalos, riquezas, entretenimiétos, y fausto deste Principe barbaro son increybles, y seria largo contarlos. Las casas del Rey, y otras algunas de Señores, eran riquissimas, bien edificadas: todas las demas de Mexico (que passauan quando Cortes entrò en ella de sesenta mil) eran harto viles, y ninguna tenia ventana, ni sobrado, ni aun puertas que se cerrassen. El assiento de la ciudad es como el de Venecia. Tenia entonces vnas calles todas de agua, otras todas de tierra, y otras de tierra, y agua por mitad, agora ya son todas de tierra. No beuian de la laguna dulce, aunque no es mala el agua, sino de vna fuente que traen de bien cerca por vn caño. Agora los Españoles han hecho otro. Tienen de cerco las lagunas entrambas, al pie de treynta leguas, y ay en ellas cinquenta pueblos, alguno tan grande como Mexico, como es Fezcueo, y el que menos tiene cinco mil vezinos. Andan en el agua passadas de dozientas mil varquillas y canoas. Tenian en Mexico dos mil Dioses, y los dos dellos principalissimos. Las abominaciones y crueldades que haziã por cõtentar a estos Dioses, seria largo quererlas contar. El engaño en que el diablo los traya metidos, no se puede creer. Los pecados principales que hazian, eran sacrificar hombres, y comerlos, aunque no sacrificauan, ni comian sino de los hombres que cautiuauã en la guerra. Eran viciosos de la sensualidad, pero sabese, que tenian leyes con que castigauan el adulterio, y la sodomia. Muerto Motezuma y sin bautizarse (que fue no pequeña lastima para todos) fue grandissimo el daño que a los nuestros se les siguiò, porque si el viuiera, todo se remediara. Los Indios no sintieron mucho su muerte, porque ya estauan descontentos del, por el fauor grande que auia hecho a los Españoles, y por la pusilanimidad con que se dexò prender dellos. Hizieron luego su Rey a Quahutimozin sobrino de Motezuma Cin. (Esta palabra, Cin, es entre Indios lo mismo que aca el Don, que vsan los Señores y Caualleros.) Este Quahutimozin diò a los Españoles crueliissima guerra, y jamas les quiso conceder dos dias de tregua.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

§. XXIV.

Guerra cruel que se hazian en Mexico Españoles y Indios.

PAssaron entre ellos y Quahutimozin grandes rencuẽtros, y peleas, hasta que Cortes perdiò la esperança de poderse tener en Mezico, y determinò salirse della. Lo qual el hizo con tãto peligro y trabajo, que de sietecientos mil ducados y mas que tenia allegados, no pudo sacar casi nada. Saliose Cortes vna noche que fue a diez dias de Iulio del mismo año de veynte. Sintieronle los Indios, y salieron en su alcance, y murieron quatrocientos y cinquenta Españoles, quatro mil Indios amigos, y entre ellos tambien Cacamac y su hijo que yuan presos. Y lo que mas sintieron fue, que les mataron quarenta y seys caualios. Y si como no salieron los Indios de la laguna salieran, sin duda ninguna pereciera Cortes, y todos sus compañeros en aquella trista noche. Pero no quiso nuestro Señor, que se acabasse tan desdichadamente vna empresa tan loable y santa, como aquella. Otro dia llegò Cortes a Otompan con grandissimo trauajo; porque siẽpre los Indios le yuan dando alcance, y acaeciò vn milagro: (que cierto mostrò nuestro Señor querer ayudarle visiblemente) porque llegando ya junto a Otompan, acudieron sobre el passados de dozientos mil Indios, y le tomaron en medio, de tal manera, que no auia remedio aun de huyr, quando lo quisiera hazer. Quando ya se viò en lo vltimo de la desesperacion, como quien queria

Milagro en vna batalla de dozientos mil Indios.

Año 1519.

morir con algun conſuelo, apretò las piernas al cauallo, llamando a Dios y a S. Pedro ſu abogado, y rompiò por todos ſus enemigos haſta llegar al eſtandarte Real de Mexico, diò dos lançadas al Alferez, o Capitan que le lleuaua. En cayendo eſte començaron todos los ſuyos a huyr (que tal era la coſtumbre de aquella gente, no pelear mas en viendo caydo el eſtandarte) y en vn momento no pareciò Indio, que todos ſe fueron huyendo, y los Eſpañoles cobraron nueuo ànimo, y mataron infinitos dellos. Eſte fue vn hecho el mas notable, que de ningun Capitan creo yo ſe puede contar, ni jamas acontecio. Y tanto es mas de loar Cortes de valiente en eſte riguroſo trance, al tiempo que menos ſalud tenia ni eſperança della, quando le acometio, porque yua herido muy mal en la cabeça, y con vn caſco della menos. Eſta ſeñalada vitoria fue parte, para que tornaſſen las coſas de Cortes algo mejores, porque de tierra de Tlaxcallan le ſalieron a recibir quatro Señores principales, con cinquenta mil hõbres muy bien en orden. El principal dellos era Maxiſca ſu buen amigo. El qual lleuò a Cortes a ſu ciudad, y le hizo curar y regalar muy bien. Y porque Xicotencalt puſo en platica, que mataſſen a los Eſpañoles, le echò Maxiſca por las gradas del templo abaxo.

Conquista de la Nueva España.

Valeroſa hazaña de Cortes.

§. XXV.

EStandoſe curando Cortes en Tlaxcallan, quando el menos penſaua, fueron a el todos los ſuyos bien alterados, y con determinacion de dexarle. Hizieronle vn requirimiento de parte del Rey, pidiendole que los ſacaſſe de aquella tierra. Grandiſſima congoxa le dio eſte motin a Cortes, pero el ſupo dezirles tan buenas razones, perſuadiendoles a que ſe aſſeguraſſen, que todos mudaron parecer, y ſe ofrecieron de morir con el donde quiera que los lleuaſſe. Luego (en ſanando Cortes) començò a hazer guerra a los vaſſallos de Mexico, y primero a los de Tepeacac (ciudad alli cerca.) Diole Maxiſca quarenta mil hombres, y con ellos concluyò a ſabor la guerra en veynte dias, y aquella ciudad ſe rindiò al ſeruicio del Emperador. Hizolos a todos eſclauos, y derribòles los Idolos. Fundò alli cerca vna villa, y llamola Segura de la Frontera. Iuntarõſe cõ eſto Cololla, y Huexocinco, que le ſiruieron, y ayudaron fideliſſimamente, haſta en el fin de la guerra. Vinoſele luego a rendir Hucocolla, pueblo de cinco mil caſas, rogandole que los ſacaſſe de la ſeruidumbre de los de Cullua. Fue con cien mil hombres alla, y librola del cerco que la tenian pueſto los Capines de Quahutimoc, y puſo la ciudad en ſeruicio del Emperador: y lo miſmo hizo de Opocazima, y de Izcueçan. Vinieron a eſta fama a darſe por ſus amigos ocho pueblos de quarenta leguas de Tlaxcallan, porque con ſolo ſu nombre ſe perſuadian ya todos, que podrian facilmente ſalir de la ſeruidumbre de Mexico. Boluioſe Cortes con eſtas vitorias a Tlaxcallan, por tener en ella la Nauidad, y hallò muerto a Maxiſca, que no fue pequeña perdida. Hizo por el grãdiſſimo ſentimiento, y puſoſe luto. Muriò Maxiſca de vna peſtilencia de viruelas, que lleuò alla vn negro de Panfilo de Naruaez, de que murieron infinitas gentes. Hizo luego Cortes reconocer por Señor en lugar de Maxiſca, a vn hijuelo ſuyo de doze años. El ſegundo dia de Paſcua de Nauidad hizo alarde y reſeña de ſu gente, y hallò quarenta hombres de acauallo, quinientos y cinquenta Infantes, y nueue tiros con harta poluora. Y paraque no ſe enfriaſſen los amigos, ny ſus Eſpañoles, echò luego fama, que queria yr a cercar a Mexico, con determinacion de no alçarſe della haſta deſtruyrla, coſa que diò a los Indios grandiſsimo cõtento: porque no deſſeauan otra coſa, ſino verſe vengados de aquella ciudad, que los tenia tyrannizados. Hizo a los ſuyos vna larga platica, ponien-

Reconoce Cortes la gente y armas que tiene.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

doles delante lo que otras vezes, y rogandoles, que pues auian començado a publicar entre aquellos barbaros la fè de Christo nuestro Señor, no desmayassen, hasta que de todo punto vuiessen extirpado la idolatria, y las abominaciones, con que nustro Señor era tan deseruido en aquellas tan ricas tierras. Porque demas del premio que de Dios aurian en el cielo, se les auia de seguir en este mundo grandissima honra, y riquezas inestimables; y descanso para la vejez. Mostraronle todos grán voluntad, y offreciendole las vidas y quanto tenian, rogaronle les dixesse lo que queria dellos que hiziessen. Replicoles que les rogaua infinito se acordassen que eran Christianos, y que pues trayan entre manos officio de predicadores, viuiessen como tales, y que pues auian de ser juntamente soldados, que tambien lo fuessen quales conuenia. Para esto sacò del seno ciertas ordenanças, que le pareciò que deuian guardar. Primeramente que ninguno blasphemasse ni jurasse el nombre de Dios en vano. Que ningun Español riñesse con otro. Que no jugassen las armas ni el cauallo. Que nadie fuesse osado a hazer fuerça a muger ninguna. Que ninguno corriesse el campo, ni robasse, ni tomàsse lo ageno de amigo ni enemigo, sin acuerdo de todos. Que a los Indios amigos tratassen bien de obra y de palabra, y que nadie diesse herida ni palo, ni otro castigo a Indio ninguno de los de carga. Todas eran cosas santissimas, y de buẽ Christiano y Capitan. Hizo despues otro razonamiento largo a los Indios, y todos le offrecieron sus vidas y haziendas para la guerra de Mexico.

Ordenanças que les diò para bien viuir.

§. XXVI.

MAndò luego labrar treze vergantines, para echarlos en la laguna de Mexico, y cercarla por agua y por tierra. En estos vergantines estuuo toda la importancia de la conquista de Mexico, y si por ellos no fuera, no fuera possible ganarse. No se detuuo mas Cortes en Tlaxcallan, de quanto se tardò en labrar la madera dellos. Saliò de Tlaxcallan en nombre de Dios dia señalado de los Innocentes del año de mil y quinientos y veynte y vno. No quiso lleuar consigo mas de veynte mil hombres de guerra (si bien pudiera lleuar passados de ochenta mil.) Fue con tan buen pie, que sin acontecerle desman alguno, ganò toda la tierra, hasta tomar a Tezcuco. Diola a Don Hernando, vn Indio que se auia bautizado y tomado su nombre, porque fue el su padrino. Este Don Hernando de Tezcuco fue muy buen amigo, y su fauor importò mucho para el buen sucesso de la guerra. Ganò tras esto a Iztacpalapan, y rindiosele Otompan, y otros cinco pueblos alli cerca. No se ponia en todo este tiempo cerco sobre Mexico, porque aun no era llegada la madera de los vergantines, que venian de Tlaxcallan, y la trayan ocho mil Indios de carga con veynte mil de guerra para su defensa, y dos mil de seruicio para los vnos y los otros. Finalmente, (por abreuiar que ya es tiempo) despues de auer diuersas vezes requerido cõ la paz al Rey Quahutimoc, se vino a poner de proposito el cerco sobre la gran ciudad de Mexico Tenuxtitlan, o Temixitan; en el qual passaron cosas notables: y ansi de vna parte como de otra se hizieron hazañas marauillosas, que seria largo quererlas yo aqui contar.

Sitia Cortes a Mexico.

El cerco fue largo, que durò tres meses enteros, los de dentro se defendierõ valerosamente, tanto que se les fue ganando la ciudad por nuẽbros y varrios, como quiẽ destroça vn arbol, hasta dexarlos arrinconados en el coraçon della; y jamas quisieron arrostrar a pedir misericordia, ni perdieron el animo, antes sufrieron hambre, y necessidades tan grandes, como otros Saguntinos, o Numantinos. Hizieron Cortes y los suyos, cosas que no se puedẽ creer. Vẽcieron dificultades con tanto loor, que no sè yo que en cerco alguno se aya passado mas trabajo, que en este: ni aun

Año 1519.

Conquista de la Nueva España.

que gente alguna cercada ſupiera defender mejor, ni con mas porfia ſu capa, que los Mexicanos. Pero al fin Dios nueſtro Señor, cuyo negocio alli ſe hazia, puſo ſu mano en eſto, y fue ſeruido, que ceſſaſſe ya en aquellas tierras la idolatria, y puſo en poder de ſus Chriſtianos aquella gran ciudad, con que ſe allanò deſpues toda la tierra, y ſe hizo la mayor conuerſion de Indios infieles, barbaros, idolatras, y poſſeydos del demonio, de quantas en mil y quinientos y veynte años, que atras dexamos, ſe auian hecho. Acaboſe de ganar eſta gran ciudad, prendiendo a Quahutimoc, a quien deſpues quemò Cortes, porque ſe quiſo rebelar, Martes dia de San Hypolito a 13. de Agoſto del miſmo año de 21. Vino a tener ſobre ella Cortes dozientos mil hombres (ſin ſus Eſpañoles, que nunca llegaron a mil) treze vergantines, y ſeys mil Canoas. Perdiò de ſu parte cinquenta Eſpañoles: mas de los quarenta murieron en vn dia, y los ſacrificaron y comieron los Indios. Perdiò mas ſeys caualios, y muy pocos de los Indios amigos. De los enemigos matò de cien mil arriua, ſin otros infinitos que matò la hambre y peſtilencia, que les ſobreuino de la hediondez de los cuerpos muertos. En el ſaco deſta ciudad vno para hartar la codicia de los Eſpañoles infinito oro, y coſas de gran precio. Muchas ſeñales y pronoſticos ſe cuentan, que precedieron a eſta inſigne vitoria: particularmente dizen, que ſe vieron batallas de gente en el ayre, y que eſtando llorando amargamente vn Indio, que le querian ſacrificar, vio vno (como Angel que deuia ſerlo) que le dixo: No llores hermano, y di a eſſos ſacerdotes que te quieren ſacrificar, que preſto ſe acabaran ſus ſacrificios. Eſtas y otras coſas ſemejantes ſuelen acontecer ſiempre en las caydas y mudanças de los grandes Imperios, qual lo era eſte de Mexico.

Ganaſe Mexico a 13. de Agoſto año 1521.

Murieron cien mil Indios enemigos.

Viſiones que precedieró la perdida de Mexico.

§. XXVI.

Año 1519.

Conquista de la Nueva España.

DE lo que en eſta guerra ſe ganò, ſe embiò a ſu Mageſtad vn preſente que le valiò ciento y cinquenta mil ducados y mas. Con el eſcriuieron los Eſpañoles al Emperador grandes loores de Cortes, pero no tantos como el merecia. Suplicarónle les embiaſſe Obiſpos, y Religioſos para predicar y conuertir Indios, y algun Coſmographo, que vieſſe la mucha y muy rica tierra, que auian ganado para ſu Mageſtad: teniendo por bien que ſe llamaſſe la nueua Eſpaña, que aſſi ſe llama al preſente, y que mandaſſe paſſar alla labradores, ganados, plantas, ſemillas, y todo genero de legumbres, y ſobre todo trigo, que alla no tenian ſino mayz. Y que no dexaſſe paſſar tornadizos, Medicos, ni Letrados, (y no creo que errauan, y fuera bien ſi ſe hiziera.) Vinieron luego a dar la obediencia a Cortes por el Rey de Caſtilla, todos los Reyes, Caziques, y grandes Señores del Imperio Mexicano, de dozientas y trezientas leguas de alli, aunque no faltaron algunos pueblos que eſtuuieron duros, y fue meneſter cõquiſtarlos, y allanarlos por fuerça, y cõ harta dificultad, como fueron Toctepec, y Guazacualco. Poblarõſe Medellin, y la villa de Eſpiritu ſanto. Embiò luego Cortes a deſcubrir la tierra, haſta topar con el otro mar, que llaman del Sur, adonde ſe puſieron Cruzes, y ſe tomò poſſeſſion por el Emperador. Començoſe de propoſito la conuerſion de los Indios, y bautizaronſe muchos de los Caziques, y tras ellos de la otra gente. Puſoſe gran diligencia en la reedificacion de Mexico, y en pocos dias ſe hizieron ciento y cinquenta mil caſas, no muy buenas, pero mucho mejores que las ſoliã tener: ſeñaladamente Cortes labrò para ſiyna muy hermoſa caſa. No quedò calle ninguna de agua como antes. Con eſto quedò tal Mexico, que affirman ſer oy la mejor ciudad del mũdo, y la mayor. Dioſele a Cortes en pago deſtos trabajos, y de otros grandes ſeruicios el titulo y nõbre de Mar-

No quieren Indios Medicos, ni Iuriſtas.

Pueblos rebeldes.

Grandeza de Mexico.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

ques del Valle. Y a juyzio de muchos, si Gonçalo Hernandez, tres años antes, no viera ganado y tomado para si el renombre de gran Capitan, bien se le pudiera dar a Cortes, pues no fueron menores sus hazañas, que las de otros que han lleuado y vsurpado titulos y renombres semejantes.

Està oy Mexico ennoblecida estrañamente con la Chancilleria Real, y estudio general, y con la contratacion que en ella ay de todas las cosas necessarias para sustentar, y aun regalar la vida humana. Acudieron luego a la nueua España tras la fama de Cortes, y de la riqueza de la tierra, muchos Españoles de aca, y de los que estauan alla en las Islas, con los quales se continuò la conquista, y se pusieron en seruicio del Emperador mas tierras y gentes, que lo que es España, Francia, Italia, y aun Alemaña: porque son mas de quatrocientas leguas en largo, que no ay tantas de aqui a Hungria. De suerte, que por la buena industria deste famosissimo Capitan, crecio la Christiandad otro tanto mas de lo que antes solia tener. Y quanto por vna parte nos auian ganado della los Moros y Turcos en muchos años, tanto ganò Cortes al demonio en tres o quatro. Escriuiò Cortes al Emperador la relacion de sus vitorias, y al General de S. Francisco, rogandole que le embiasse Frayles de su Orden, para entender en la conuersion. Fue luego Fray Martin, natural de Valencia de Campos, con doze Frayles, y el y ellos hizieron alla muchos milagros. Honrolos Cortes tanto, por dar exemplo a los Indios, que jamas hablaua con ellos, sino con la vna rodilla en tierra, y el bonete en la mano, y siempre les besaua la ropa antes de començar a hablarles. Entonces se començaron a bautizar los Indios a gran priessa, y Frayle vuo que bautizò en vn dia quinze mil Indios. Y otro dia por se que auia bautizado en vezes, quatro cientos mil dellos. De todos los Sacramentos ninguno se les hizo tan duro, que no le recibiessen de buena gana. En el confessar estuuieron algo mas dudosos: pero luego en cayendo en la cuenta le tomaron bien. No los osaron comulgar tan ayna por el peligro. Casauanse dos mil juntos. Desapareciò luego el demonio, que nunca mas le vieron y solianle ver, y hablar cada hora. Finalmente son ya todos Christianos, y ay dellos muchos virtuosos y letrados (cosa que no solia auer.) Introduxose luego entre ellos vida politica. Dioseles auiso de muchas cosas, que no sabian, ni tenian, necessarias a la vida humana. Y sobre todo salieron del yugo cruel del demonio, que se holgaua con ver que se sacrificauan a el. Tal fue la gloria de España, y el fauor que Dios les hizo, pues con quinientos hombrezillos quebrantò la cabeça de Satanas, y sojuzgò millares de millares de gentes, y las traxo a conocimiento de la verdad. Y a Cortes muchas gracias que tanto trabajò. Lo demas de sus hechos, y de las particularidades de aquella tierra, escriuen particulares Autores en sus historias, que ay hartas, y en esta he dicho en relacion lo mismo que otros dizen, y lo que vasta para cumplimiento desta historia de Carlos Quinto. En cuyo nombre, y por cuya dicha (y lo mas cierto) virtud, se ganaron tantas y tan ricas tierras, con las que despues se han descubierto, donde ya ay la policia, la Christiandad, y Nobleza de Caballeros, que en Castilla, y va cada dia en aumento.

Año 1519.

CONQVISTA DE LA NVEVA ESPAÑA.

Notable conuersion de los Indios.

§. XXVII.

Nueua poblacion de Españoles en el Reyno de Mexico.

YAuiendo sido estas tierras habitadas por las gentes mas barbaras y bestiales del mundo, estan agora pobladas de la mejor del, y de hijos, y decendientes de las casas Illustres, y generosas de España, y solares muy antiguos de Castilla. Dezir de todos, y de los hechos dignos de memoria que an hecho, descubriendo y conquistando anchissimas, y muy remotas, tierras, seria cargar esta historia, y salir demasiado del proposito della. Pero

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

por ſer yo ſu dueño ſe me dara licencia ſin que nadie ſe ofenda, para dezir breuemente de los que me tocan. Son ya vezinos ciudadanos de Mexico Don Luys de Velaſco, Virey que fue deſta ciudad, y nueua Eſpaña: y aſsi miſmo ſu hijo Don Luys que tambien fue Virey, y deſpues del Piru, notable Cauallero, amparo y defenſor de los triſtes Indios. En cuya caſa ſucediò Don Franciſco de Velaſco ſu hijo, deudos tan cercanos, y derechos de la caſa del Condeſtable, que ninguno mas propinco en Caſtilla. De los quales tengo dicho lo que ſupe. Paſſaron a la nueua Eſpaña Don Pedro de Touar, y Don Aluaro de Touar ſu hermano hijos de Don Hernando de Touar Señor de la tierra de la Reyna en las montañas de Leon, que aqui he nombrado, y Don Diego de Gueuara primo hermano deſtos dos Caualleros, y hermano de Don Ioſepe de Gueuara Señor de Eſcalante, y trizeño, Virey que fue de Nauarra, y vn gran Cauallero en Caſtilla. Cuya caſa es tan noble, y antigua en las montañas de Burgos, que ninguna mas: con dos titulos, vno de Marques de Rucandio, y otro de Conde de Tahalu, con otros priuilegios de mucha grandeza. Y eſtos tres primeros hermanos fueron viſnietos del Marques de Denia, Don Diego de Sandoual. A los quales en aquellas partes ha dado Dios tan larga generacion,, que en la ciudad de Mexico, y fuera della, ay principales caſas, y Monaſterios que an fundado. De que Mexico ſe puede eſtimar, y preciar ſus ciudadanos, como la mejor ciudad de Eſpaña.

Año 1519.

Conquista de la nueva España.

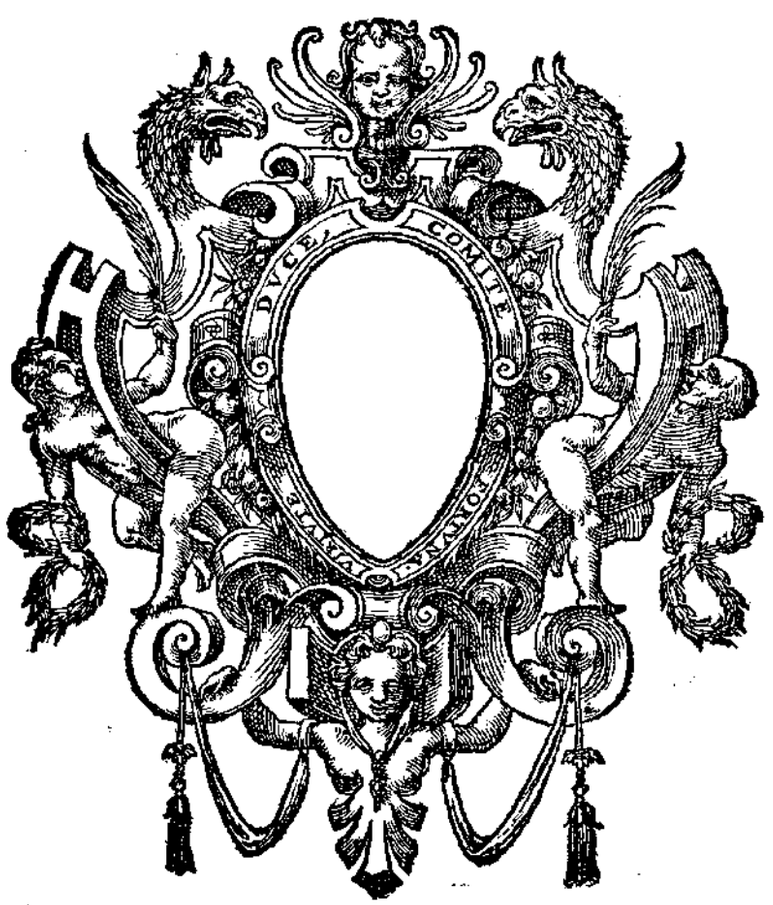

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO QVINTO.

Año 1520. Comunidades de Caſtilla.

EN eſte libro hè de tratar los leuantamientos, que comunmente llaman Comunidades, que deſde el año de 1519. haſta el de 1522. podemos dezir que duraron en Eſpaña. Materia por cierto laſtimoſa, y que yo quiſiera harto paſſar en ſilencio, por tocar a algunas caſas Illuſtres, ciudades, y villas cabeças deſtos Reynos, que nunca deſiruieron a ſus Reyes, antes les fueron muy leales. Ni entiendo yo que ellos penſauan que le deſeruian, ſino que le ſacauan de vna opreſſion en que ſus priuados le tenian. Y conſta claro, en que ſiempre apellidaron por ſu Rey, y que no ſe fueſſe del Reyno, que le querian ver, y gozar de ſu Real preſencia. Lo qual no pidieran, ſi quiſieran de ſeruirle. Verafe todo, y mas en el progreſſo deſta hiſtoria, y en las cartas que ſe eſcriuian, que pondrè aqui en la manera que las eſcriuieron, porque aſsi lo pide eſta particular hiſtoria, materia tan peligroſa. Pues

Año 1520.

Porque pongo los rantos de las cartas originales.

Año 1520.

toca a la lealtad de Eſpaña, de que ella tanto ſe precia con ſus Principes, que aun las Imagines dellos ha reuerẽciado, y reſpetado como a ſus miſmos Señores, que repreſentauan.

Dizeſe en la hiſtoria del Conde Fernan Gõçalez.

Dirè ante todas coſas el fundamento, o razon, que los Caſtellanos tenian para quexarſe: ſacado de los que lo vieron, y eſcriuieron con mucho acuerdo, reſpeto, y temor de Dios, y ſin ninguna paſsion.

§. II.

Fundamẽto que tuuieron los Caſtellanos, para enojarſe y alterarſe.

LA priuança de Monſieur de Xeures era tanta, que mas parecia ſer Xeures el Rey, y el Rey ſu hijo, que no ſer Xeures vaſallo, y criado, como lo era. No auia puerta, ni oydo en el Rey mas de para quien Xeures queria. Lo que ſe deſpachaua bien, dezia Xeures, que el lo hazia, y para ſi ſolo queria el agradecimiento: lo que ſalia mal, cargaualo al Rey, y quel Rey lo auia querido aſsi. Y a la verdad eſta fue la primera ocaſion por donde el inocente Principe començò a ſer mal quiſto. Viſto he vn memorial que deſtas coſas eſcriuiò vn Caualle-
ro Contino de la caſa Real, que como teſtigo de viſta las dize. Y dize, que como el Rey era moço, y ſabia poco de negocios, que no conſentia Xeures que le hablaſſe nadie, ſin ſauer primero lo que queria dezir, por poner al Rey en lo que auia de reſponder. Y ſino ſe lo querian dezir primero a Xeures, no ſe les daua audiencia, ni entrada. Aſsi lo hizieron con los que embiò Toledo, y con otros procuradores de ciudades, y dize: *A la verdad en aquel tiempo, eſtuuieron todos los Caſtellanos muy deſfauorecidos, y no tratados como ſus ſeruicios, y los de ſus antepaſſados merecian.* Hallaron los Flamencos los animos de los Eſpañoles bien diſpueſtos para todo mal, con mucha ambicion, y poca amiſtad entreſi: porque vnos eran de la deuocion del Rey Don Fernando el Catholico, otros del Rey Don Phelipe el hermoſo. Que fueron vna manera de vandos que en los animos de muchos duraron dias. Era ſegundo priuado del Emperador ſu gran Chanziller Mercurino Gatinara. Y como ni el reynar, ni el priuar con los Reyes ſufre compañia, ni ygualdad, no ſe podian ver Xeures, y el Chanziller, que cada vno dellos preſumia tanto, que a ſolas queria mandar, y mas que el otro. Eſtos ſe hizieron cabeças de los dos vandos, y los enconaron mas de lo que eſtauan. Xeures fauorecia a los que eran del Rey Don Fernando, y el Cháziller a los del Rey Don Phelipe. Y todo era (como dizen) mal para el cantaro: que la triſte Eſpaña lo padezia. Xeures vendia quanto podia, mercedes, oficios, Obiſpados, dignidades, el Chanziller los Coregimientos, y otros oficios. De manera que faltaua la juſticia, y ſobraua la auaricia. Solo el dinero era el poderoſo, y que ſe peſſaua: que meritos no ſe conocian. Todo ſe vendia, como en los tiempos de Catherina en Roma. Eſtauan encarnizados los Flamencos en el oro fino, y plata virgen que de las Indias venia, y los pobres Eſpañoles ciegos en darlo por ſus pretenſiones. Que era comun prouerbio llamar el Flamenco al Eſpañol, mi Indio. Y dezian la verdad, porque los Indios no dauan tanto oro a los Eſpañoles, como los Eſpañoles a los Flamencos. Y llegò a tanta rotura, y publicidad, que ſe cantaua por las calles:

Doblon de a dos norabuena eſtedes,
Pues con vos no topò Xeures.

De vn pretendiente ſe dize, que dio a Xeures vn hermoſo macho; y preguntandole otro donde hauia hauido tan gentil beſtia, dixo. Que no ſabia quien ſe lo auia dado. Y como eſtuuieſſe preſente el que ſe le diò, doliendoſe de la poca memoria que del tenia, hizo pregonar ſu macho por perdido, dando las ſeñas, y de los aderezos que tenia. Y oyendolo el Cauallero que a Xeures auia preguntado, dixo: Segun las ſeñas deſte pregon hurtado es eſte macho. Deſta manera cobrò el pobre

preten

Año 1520.

pretendiente lo que auia dado, y no lo perdiò todo, como ſuelen los que deſto tratan. Que no ay memoria mas flaca que la de vn auariento poderoſo, que digiere el oro, con mayor facilidad que la aueſtruz el yerro. Y dize otro que lo vio. *Que no auia moneda en todo el Reyno ſinon tarjas, porque la mejor ſe lleuaua Monſieur de Xeures. Que vos dire ſin lo que lleuaron a Flandes por el puerto de Barcelona 750. cuentos e por la Coroña 950. cuentos, e por otra parte 800. cuentos. Por manera que paſſan de dos millones e quinientos cuentos de oro. Que es para ſer el mas poderoſo, e rico Rey con ello. Pues conſiderad con tal ſaca que tal quedaria Caſtilla.* Demas deſto tenian los Flamencos en tampoco a los Eſpañoles, que los tratauan como a eſclauos, y los mandauan como a vnas beſtias, y les entrauan las caſas, tomauan las mugeres, robauan la hazienda, y no auia juſticia para ellos. Sucediò que vn Caſtellano matò a vn Flamenco en Valladolid: acogioſe a la Madalena. Entraron tras el los Flamencos, y en la miſma Igleſia le mataron a puñaladas, y ſe ſalieron con ello, ſin que vuieſſe juſticia ni caſtigo. Eſtaua el Rey ſumamente aborrecido, porque no le tratauan ni comunicauan, ni conocian, ni Xeures dexaua que nadie le hablaſſe: y ſi daua audiencia, eſtaua Xeures preſente, y como no entendia bien la lengua Eſpañola, era como ſi no le hablaran. De aqui vino a cobrar muy mala opinion. Tenianle por poco entendido, mal acondicionado. Llamauanle Tudeſco, enemigo de Eſpañoles, y dezian que tenia falta de juyzio, y ſin talento para gouernar: y aun le durò algunos dias eſta opinion, de que en eſto ſe parecia a ſu madre. Vnos dezian que ſiendo tales ſus condiciones, acertaua Xeures en no dexar que le vieſſen ni trataſſen; otros que hablauan al Rey, juraùan y porfiauan que era muy cuerdo. Que no tenia la culpa deſtos daños, ſino ſus priuados, y que no era marauilla que ſe gouernaſſe por ellos, pues era niño, y no ſauia la tierra, ni conocia la gente. Mucho deuen mirar los que con los Reyes pueden en quitar ocaſiones de murmuracion, y embidia, conſiderando que los Reyes ſon para todos como el Sol que nos alumbra. Eſtas platicas andauan en toda Caſtilla, antes que penſaſſen en la partida del Rey, y Emperador como ſe vera en las cartas que las ciudades ſe eſcriuian. Mas agora como ſupieron la determinacion del Rey en yrſe, y que queria tener Cortes para pedir dineros, acaboſe de todo punto la paciencia. Por manera que tres fueron las cauſas principales de las alteraciones. Ver ſalir al Rey del Reyno, por eſtar acoſtumbrados a tener ſus Reyes en Eſpaña; y quando el Rey Don Alonſo el ſabio ſalio della con codicia del Imperio perdiò el Reyno, y vuo Comunidades no entre gente comun, ſino entre Principes, y Reyes. La ſegunda que ſe dauan los oficios, y beneficios a eſtrangeros. La tercera fue gritar que ſe ſacaua el dinero de Eſpaña en gran ſuma para Reynos eſtraños. Y podemos añadir la quarta que alguna mala influencia reynò eſtos años: porque en todos ellos caſi ſe alteraron en Caſtilla, en Sicilia, Cerdeña, y aun Auſtria, haziendo en todas partes vnos miſmos deſatinos, como ſi para hazerlos ſe vbieran concertado, y hecho como dizen de habla. Aſſi que las Comunidades fueron por lo dicho, y porque ſe yba el Rey por el ſeruicio; por el Gouernador eſtrangero; por el mucho dinero que ſe ſacaua del Reyno, y porque dieron la Contaduria mayor a Xeures; y el Arçobiſpado de Toledo a Guillen de Croy; y encomiendas, y otros oficios a eſtrangeros; (y ſobre todo) lo que mas ſe ſintiò, fue la yda del Rey al Imperio, y ſi le quiſieran mal no lo ſintieran. Y fue muy notable la entereza de la perſeuerancia y fè de vn Cauallero deſtos Reynos, que ſe llamaua el Mareſchal Don Pedro, que diò en no jurar por Rey a Carlos: que le parecia, que por no auer nacido en Eſpaña, ni ſer de la caſa Real de Caſtilla por via de

Año 1520. varon que no deuia jurarle. Y que era obligado a guardar eſta fè como buen Cauallero, que auia dado a Don Iuan de la Brit y a Doña Catalina Reyna proprietaria de Nauarra, y a ſu patria. Prendieronle, y confiſcaronle los bienes, y puſieronle en el Caſtillo de Atienza. Y eſtando agora el Emperador en Valladolid, le maudò venir alli para que lo juraſſe, prometiendole por ello libertad, y reſtitucion de ſu hazienda, y no lo quiſo hazer. Y aſſi le puſieron en el caſtillo de Simancas, donde acauò la vida en ſu porfia, ya ſin remedio. Aburridos tomauan algunos animo para arrojarſe a coſas muy peligroſas. La ciudad de Toledo ſintia por eſtremo eſtas coſas, y ſobre todo el yrſe el Emperador, antes de ſer conocido ni viſto. Y eſcriuiò a las ciudades de Caſtilla la carta ſiguiente. Año 1520.

Carta que eſcriue Tol. a las ciudades de Caſtilla.

MAgnificos, nobles, y muy virtuoſos Señores. Caſo que algunas vezes os eſcriuimos en particular, marauillarſe an agora V. Mercedes como eſcriuimos a todos en general. Pero ſauida la neceſſidad imminente que ay en el caſo, y el peligro que ſe eſpera en la dilacion dello, mas ſeremos arguidos de perezoſſos en no lo auer hecho antes, que de importunos en hazerlo agora. Y a ſauen V. mercedes, y ſe acordaran, la venida del Rey Don Carlos nueſtro Señor en España, quanto fue deſſeada, y como agora ſu partida es muy repentina: y que no menos pena nos da agora ſu auſencia, que entonces alegria nos diò ſu preſencia. Como ſu Real perſona en los Reynos de Aragon ſe ha detenido mucho, y en eſtos Reynos de Caſtilla aya reſidido poco, ha ſido gran ocaſion que las coſas deſte Reyno, no ayan tomado algun aſſiento. Y porque yendoſe como ſe va ſu Mageſtad procediendo mas adelante, las coſas correrian peligro, parecenos, Señores, ſi os parece, que pues a todos toca el daño, nos juntaſſemos todos a penſar el remedio, ſegun parece, y es notorio caſo, quen muchas coſas particulares aya, Señores, eſtrema neceſsidad de V. conſejo: y deſpues del conſejo ay neceſſidad de vueſtro fauor y reme dio. Parecenos que ſobre tres coſas nos deuemos jũtar, y platicar ſobre la buena expedicion dellas. Nueſtros menſageros a ſu Alteza embiar. Conuiene a ſauer ſuplicandole, Lo primero que no ſe vaya de España. Lo ſecundo que por ninguna manera permita ſacar dinero della. Lo tercero que ſe remedien los oficios que eſtan dados a eſtrangeros en ella. Mucho, Señores, os pedimos por merced, que viſta eſta letra, luego nos reſpondan. Ca conuiene que los que vieren de yr vayan juntos, y propongan juntos. Porque ſiendo de todo el Reyno la demanda, darles an mejor y con mas acuerdo la reſpueſta. Nueſtro Señor ſu Mageſtad, y noble perſona guarde. De Toledo, a 7. de Nouiembre 1519.

§. IIII.

Lo que ſiente el Reyno de la carta de Toledo.

LAs palabras deſta breue carta todos las dieron por buenas: mas en el tiempo que ſe eſcriuieron fueron muy dañoſas, y eſcandaloſas, porque las coſas del mal gouierno eſtauan mal reciuidas, y eſta carta en los coraçones de vnos las hizo ſoſpechoſas, y en otros ciertas. Hizo tanto daño que todos ſoſpechauan mayores males, y dezian: Pues Toledo toma la mano, algũ grain mal deue de auer en el Reyno. Reſpondieron bien a ella, aunque Burgos no alabò el conſejo de juntarſe: y Granada reſpondiò que ſe deuia de dexar para mejor coyuntura, y lleuar otra forma: Salamanca, y Murzia ſe ſeñalaron en promeſſas y ofrecimientos; ſi bien no ſe reſoluieron

Año 1520.

en lo de la junta, y todas eſcriuieron, que mandarian a ſus procuradores, que en las Cortes ſe conformaſſen con Toledo. Seuilla no reſpondiò, ſi, ni no. Con eſtas reſpueſtas ſe leuantaron mas los animos de Toledo, y Hernando de Abalos hermano de Don Iuã de Ribera, que eſtaua nombrado por procurador de Cortes, juntandoſe con Iuan de Padilla ſe hazian cabeças deſta cauſa, y aunque el Emperador les eſcriuiò, no baſtò razon, y le reſpondieron que entendiã que le ſeruiã en eſto.

§. V.

Reciue el Reyno grã pena por la partida del Rey.

LVego que ſe publicò por el Reyno la determinacion de la partida del Emperador para Alemaña a la coronacion, a todos comunmente peſaua dello, por el rezelo que ſe tenia de los inconuenientes, y daños que podia cauſar ſu auſencia; y como eſte peſar cã, ſobre las quexas, y ſentimientos generales que auia en el Reyno, començoſe a ſentir, y murmurar ſangrientamente diziendo. Que el Rey eſtimaua en poco eſtos Reynos. Que no queria ſino Alemaña. Que Monſieur de Xeures auia robado a Eſpaña. Que el Rey en Burgos ſiendo cabeça de Caſtilla, no ſe auia detenido vna ſemana. Que Xeures no queria que ſe tuuieſſen las Cortes en Valladolid, ſi bien lo auian ſuplicado todos los Grãdes, y pedidolo muchos otros del Reyno. Que Don Pedro Giron auia dicho al Rey vna recia palabra, y que auia tenido por bien de ſufrirſela, por no ſer hombre para caſtigarle. Que Xeures conuocaua las Cortes, no para mas de cargar al Reyno otros quatro cientos mil ducados. Eſtas coſas, y otras ſemejantes pueſtas en los animos del comun inquietauan: y los Frayles publica, y libremente predicauan, como las conſentian? y que los eſtrangeros deſfrutaſſen a Eſpaña? y que aun no ſe auia acauado de cobrar el ſeruicio concedido al Rey en las Cortes paſſadas, y ya queria ociar otro para dexar de todo punto barrido, y ſin ſuſtancia el Reyno, y lleuar ſu riqueza a Alemaña: y que con ſer

Sentimientos que ſe murmuraua.

A Xeures en Flandes vn Cauallero particular ſe auia hecho de los hombres mas ricos del mundo en Caſtilla.

Año 1520.

§. VI.

Pide el Emperador cõſentimiento a Valladolid para hechar repartimiento en el Reyno.

EStando el Emperador en Valladolid, y el pueblo bien alterado con eſtos ſentimientos, mandò llamar en ſu palacio a la Iuſticia, Regidores, y Procuradores mayores: y venidos les dixo que para paſſar en Alemaña a receuir la Corona del Imperio tenia neceſſidad de dineros, que les pedia conſintieſſen en que ſe repartieſſen en Caſtilla trecientos cuentos de ſeruicio pagados en cierta forma, y por cabeças, pagandolos cada pueblo ſegun la calidad que tenia: que como en Valladolid quiſieſſen, aſſi lo harian los demas lugares del Reyno. Y que ſi aſsi lo hazian, les prometia de hazerles todas las mercedes que en las Cortes ſus Procuradores le pidieſſen. Hallaronſe a eſta platica el Arçobiſpo de Santiago, el Obiſpo Mota, el Conde de Venauente, el Marques de Aſtorga, y Xeures, que nunca del lado del Emperador ſe quitaua. Pidieron los de Valladolid tiempo para reſpõder: mas no hallauan manera de poder ſeruir al Emperador, concediendole lo que pedia. Sintiò el pueblo que el Regimiento andaua ſobre lo que el Emperador pedia. Alli fue la alteracio de todos los corrillos por las calles, los conuenticulos, las murmuraciones con tanta colera, que faltò muy poco para tomar las armas contra los Flamẽcos. Reſpõdiò Valladolid al Emperador, que ſu Alteza tuuieſſo por bien de reſidir en eſtos Reynos, y que no ſolo los trecientos cuentos que pedia, pero aun le ſeruirian con mucho mas, y ſiendo neceſſario con las haziendas, y vendrian los hijos para gaſtar en ſu ſeruicio. Pero que les parecia que para yrſe, y quedar el Reyno ſin ſu perſona Real y ſin los dineros que pedia para lleuar a Reynos eſtraños, que no era bien, ni ellos vendrian jamas en ello, ni nunca Dios tal coſa quiſieſſe. Sobre

Valladolid ſe altera por el ſeruicio que el Rey pedia.

Año 1520.

eſta reſpueſta de Valladolid vuo muchas juntas, y conſultas, mas no ſe pudo acauar con ellos otra coſa. Pero los priuados del Emperador, de quien Caſtilla eſtaua muy quexoſa, que erã Xeures, Don Gatzia de Padilla, y el Maeſtro Mota Obiſpo de Badajoz boluieron a pedir al Regimiẽto que miraſſen bien lo que ſu Alteza les pedia, pues importaua tãto a ſu ſeruicio, y ellos lo podian biẽ hazer: y la neceſsidad de yr a reciuir la Corona era forzoſa, y tocaua tãto a la reputacion, y honra deſtos Reynos. Que miraſſen quanto auia gaſtado Caſtilla con el Rey Don Alonſo el Sabio, quãdo fue a la pretenſion del Imperio a Alemaña, y quanta mas razon era hazerlo agora, y podian, pues el Reyno era mas poderoſo. Y no ſe yua como fue el Rey Dõ Alonſo a coſa dudoſa, ſino ya hecha y certiſsima: Apretauaſe brauamente eſto, que en tres dias ſolos quel Emperador eſtuuo en Valladolid no hazian otra coſa de dia y de noche, ſino ſalir de las caſas del Regimiento los Caualleros, y Regidores, y Procuradores de la Villa con el Obiſpo Mota, que de parte del Emperador yua, y venia a les rogar que hizieſſen lo que ſe les auia pedido. El Obiſpo de Oſma Dõ Alõſo Enriquez, y algunos del Regimiento fueron de parezer que ſe le concedieſſe al Emperador lo que pedia. Otros eſtuuierõ rezios en que no. A los quales echaron fuera del Regimiento, tratandolos mal de palabra, llamandolos deſleales y deſobedientes, y otras injurias. Y como el comun de la Villa ſauia eſto, encendiaſe el furor brauamente: y ſe dezian palabras muy peſſadas con ſobrada colera, y libres. En el tercero dia de los que aqui eſtuuo el Emperador ſe publicò en la Villa, que el Regimiento auia conſentido, y firmado lo que el Emperador pedia. El pueblo daua vozes que no ſe auia de ſufrir. Supo el Emperador lo que en el lugar paſſaua, y recibio mucho enojo, y mandò luego aparejar para partirſe, y dizen que dixo, que no queria mas que aquel conſentimiento, y firmas que algunos Regidores auian dado. Que de los demas que no auian querido venir en ello, el tomaria la enmienda a ſu tiempo. Si bien ſe aparejaua la jornada con tanta prieſſa, aun no creyan en el lugar, que el Emperador ſe yria, porque le ſuplicauan inſtantemente de parte de la Villa, y de otras muchas ciudades de Caſtilla que ſi quiera ſe detuuieſſe algo, y no fueſſe tan acelerada ſu partida, temiendo lo que deſpues ſucediò. El Emperador les reſpondiò bien, agradeciendoles ſu buen deſſeo, pero que conuenia partirſe ſin dilacion para bien, y acrecentamiento deſtos Reynos, y prometia que en reciuiendo la corona bolueria luego, a lo mas largo dentro de tres años. No ſatisfizo eſto a los Caualleros del Reyno, ni a las ciudades, ni al comun de Valladolid, que andaua alterado demaſiadamente.

Priuados de quien Caſtilla eſtaua quexoſa.

Enconaſe en Valladolid.

Pide Valladolid encarecidamente al Emperador que no ſe parta.

El Emperador dize que no ſe eſcuſa ſu jornada.

§. VII.

ANtes de paſſar adelante ſera bien digamos lo que hazia Toledo en eſte tiempo. Vimos la carta que eſcribiò el año paſſado de 1519. a las ciudades del Reyno. En ocho de Iunio deſte año 1520. eſcribiò otra a Valladolid, refiriendo lo que en la primera, la neceſsidad grande en que la auſencia del Rey auia puesto a eſtos Reynos, y los grandes incouenientes que a cauſa della ſe eſperauan. Que conuenia juntarſe todas las ciudades del Reyno a platicar, y conferir coſas tan graues. Que miraſſen en la forma que ſe auian de juntar, y adonde. Que ſe cõformarian con Valladolid, y que Valladolid lo trataſſe con las ciudades, y Villas comarcanas. Que Toledo lo pondria luego por obra, porque eſtaua, y eſtaria ſiempre al ſeruicio de ſu Alteza, y bien de los Reynos, y Republica dellos. Valladolid reſpondiò en quinze de Iunio, q̃ de muy buena gana hizierã eſta junta, y que eſtauan ciertos del zelo, y voluntad que Toledo tiene al ſeruicio de los Reyes, y bien comun, ſi les pareciera que juſta, y honeſta-

Mouimientos de Toledo.

Toledo pedia que ſe juntaſſen.

Valladolid dize que no conuiene, que ſon contra derecho tales juntas.

Año 1520.

mente ſe pudiera hazer: porque eſtos ayuntamientos ſon prohibidos, y vedados por derecho, y por leyes deſtos Reynos, ſin licencia de ſu Mageſtad; y ſi bien no fueſſen vedados, en tal tiempo no ſerian honeſtos por la auſencia de ſu Alteza, y por el eſcãdalo que dello ſe podria recrecer, mayormẽte eſtãdo en eſtos Reynos Gouernador por ſu Mageſtad, vna tal perſona; y aſſi miſmo el Preſidẽte, y los del Cõſejo, con quien ellos, y las otras ciudades deſtos Reynos podian comunicar qualquier coſa que les pareziesſe tener neceſſidad de proueerſe, y concluye Valladolid: *Aſſi ſuplicamos a V. mercedes que les plega, queſtos ayuntamientos ceſſen, que por lo que os deſſeamos ſeruir, nos peſaria mucho, que de eſa ciudad naciesſe materia de eſcandalo. Porque todo lo que de alli renaciesſe ſe imputaria, y cargaria a los que alli ſe juntaſſen. Y ſi a vueſtras mercedes parece que ay alguna neceſidad de proueer, y remediar algunas coſas tocantes a eſtos Reynos, o a eſſa ciudad; mande embiar ſus menſageros, o procuradores ante el Gouernador, y los del Conſejo, que noſotros les procuraremos ſeguro para ſu venida, eſtada, y buelta. El qual creemos que el Gouernador les dara luego, y nos juntaremos con ellos en todo lo que fuere juſto. Y porque creemos, ſegun ſu mucha prudencia e virtud recibiran nueſtra intencion con el zelo, que ſo lo dezimos, no alargamos en eſta mas. Sino que guarde nueſtro Señor, &c.*

Cuerdo cõſejo que Valladolid daua a Toledo.

Crecian cada dia los tratos, los ſentimientos, y mas viendo lo que el Emperador pedia, y la determinacion en ſu partida. Los principales que en Toledo con mueſtras de mayor zelo del bien comun ſe declararõ, eran Iuan de Padilla y Don Pedro Laſſo de la Vega, hijo de Don Garzilaſſo de la Vega Comendador mayor de Leon, y Hernando de Aualos, todos Caualleros de muy iluſtre ſangre, y emparentados con los grandes de Eſpaña. Eſtos Caualleros, que eran Regidores, en las juntas, y ayuntamientos que la ciudad tenia, acriminauan mucho el gouierno, que auia por mano de eſtrangeros, el eſtado miſerable en que eſtaua el Reyno, la partida del Rey. Y finalmente todo lo que Toledo eſcriuiò en aquella carta, y otras muchas coſas, que con nueuas ocaſiones ſe fueron añadiẽdo, exagerandolas y encareciẽdolas mas de lo que conuenia, en ſus ayuntamientos. Y que a Toledo por ſu grandeza, y auer ſido cabeça de Eſpaña en tiempo de los Godos, conuenia buſcar, y procurar el remedio de tantos daños. El que parecia mas conueniente era, que ſe eſcriuieſſe a todas las ciudades del Reyno, que ſuelen tener voto en las Cortes, para que ſe juntaſſen en algun lugar ſeñalado para tratar del remedio. Que ſe auia de embiar a ſuplicar al Rey que no ſe auſentaſſe deſtos Reynos, y puſieſſe remedio, y orden en las coſas. Que no haziendolo aſſi, quel Reyno entendieſſe en ponerlo, y miraſſe por el bien comun de todos. Eſtas y otras coſas ſe propuſieron aquel dia. Y como tenian aparencia de bien publico, y del auia tanta neceſidad en el Reyno, a la mayor parte del ayuntamiento, agradaron, y pareciò que conuenia hazerlo aſſi. Pero no faltaron algunos (ſi bien fueron los menos) que temieron que començadas eſtas coſas (ſi bien fueſſen con color del bien comun) auian de ſer cauſa de grandes males, y que no era acertado quererſe juntar, y conuocar las ciudades ſin licencia, y authoridad Real. Antonio Aluarez de Toledo Cauallero muy antiguo deſta ciudad, Señor de Cedillo, con otros de ſu parcialidad fueron deſte parecer, o por lo que deſſeauan ſeruir al Rey; o porque andauan deſauenidos de los demas. Que eſtos vandos dañaron infinito en todas partes, o porque como prudentes, y no apaſſionados, mirauan con mejores ojos el peligro que en la junta de ciudades ſin authoridad de ſu Rey auia. Y eſtos fueron de voto y parecer que no ſe eſcri-

Caualleros de Toledo que começauan a ſentir mal del gouierno del Reyno.

Lo que acuerda Toledo ſobre la junta.

Año 1520.

uieſſen a las ciudades: ni ſe hizieſſe junta publica ni particular. Y que ſi auia neceſſidad de que algunas coſas ſe emendaſsen, que ſe buſcaſse vna honeſta y humilde manera, como ſuplicarlo al Emperador. A lo qual los de la opinion contraria, replicaron muchas coſas. Y aſſi ſe porfiò y alteraron gran pieza, y al cauo los pocos, que eran del mas ſano y ſeguro conſejo proteſtaron, y requirieron conforme a lo que auian votado, pidiendo a la ciudad y al Corregidor miraſſen mucho lo que hazian, y que ellos no eran de aquel parecer que Iuan de Padilla y los demas Caualleros queriã ſeguir. Y al Corregidor, que era Don Luys Portocarrero Conde de Palma que eſtaua preſente, pareciò lo miſmo. Mas puſo poco remedio en ello, quiza por eſtar caſado con hermana de Don Pedro Laſo, que era de la opinion de los de mas. Y a los requirimientos que le hizieron no reſpondiò palabra. Pero todauia ſe embarazò la reſolucion de manera que por aquel dia no ſe determinaron en coſa. Publicoſe la porfia que en el ayuntamiento tuuieron los Regidores: y el pueblo ſe alborotò, y diuidiò en vandos, y opiniones. Pero la mayor parte ſe arrimò a la peor, cebandoſe el comun en ſu paſſion cõ titulo del bien de todos. Los menos, que prudentemente ſentian lo contrario, auiſaron luego al Emperador lo que en la ciudad paſſaua, particularmente Antonio Aluarez de Toledo que era amigo del Obiſpo de Palencia Mota. Llegò el auiſo quando venia de Aragon para Valladolid, mas luego en otro ayuntamiento, que los de Toledo hizieron, ſe paſsò por ciudad con votos de la mayor parte, que ſe eſcriuieſſen cartas a todas las ciudades deſtos Reynos conforme a lo que el primero dia ſe auia platicado, y que al Emperador ſe embiaſſen dos Regidores, y dos Iurados a le pedir, y ſuplicar lo que aqui ſe dira. Si bien ſe contradixo, y requiriò lo cõtrario por los miſmos que el dia antes, no aprouechò: y ſe enojaron tanto entreſi, que llegaron a ſacar los puñales en el ayntamiento: Iuan de Padilla que hazia la parte del comun, y Antonio Aluarez de Toledo que la contradicia, como mala, y peligroſa. Fueron nombrados para yr de parte de la ciudad al Emperador, Don Pedro Laſſo de la Vega, y Don Alonſo Suarez de Toledo, Regidores, y dos Iurados. Los quales luego aderezaron ſu partida, y ſe puſieron en camino. Las cartas ſe eſcriuieron para las ciudades, y las embiaron: aunque antes que las reciuieſſen ya en muchas dellas andaua la miſma platica. A eſta ſazon llegò a Toledo el llamamiento que el Emperador auia mandado ſe hizieſſe para las Cortes que queria tener en Galicia. Y conforme a la coſtumbre que en Toledo ay, que es entrar en ſuertes los Regidores y Iurados que ſe hallan preſentes; y an de yr vn Regidor, y vn Iurado, (como cayere la ſuerte, ſea quien fuere) cupo por ſuertes a Don Iuan de Sylua Regidor de Toledo Marques, que deſpues fue de Monte-mayor, como a Regidor, y al Iurado Alonſo de Aguirre. A los quales porque tenian la parte y opinion contraria, no les quiſo la ciudad dar poder cumplido, ni general, como el Emperador mandaua: ſino eſpecial y limitado, para ver y oyr lo que el Emperador mandaua, y que dello auiſaſſẽ a la ciudad, para que ella les mandaſſe lo que deuian hazer, y para no otorgar ſeruicio, ni otra coſa alguna. El qual poder Don Iuan de Sylua no quiſo aceptar, ni partir para las Cortes, eſperando que le dieſſen el poder ordinario, y vaſtante: y quel Emperador lo embiaſſe a mandar aſſi. Y de tal manera ſe embarazò eſto, que nunca ſe le dio el tal poder, ni ellos fueron a las Cortes. Reſpondiò el Emperador a Antonio Aluarez de Toledo, y a los de mas, que de Toledo le auian auiſado, agradeciendoles ſu fidelidad, y que ſe tenia por bien ſeruido, encargãdoles que perſeueraſsẽ, pero que fueſſe con el mayor recato, y cordura que pudieſſen. Y al Corregidor Cõde de Palma eſcriuiò reprehendiendo ſu tibieza, y poco brio, y dandole orden de lo que auia de hazer adelãte. En lo qual el no

Año 1520.

Flogedad del Corregidor de Toledo aũ que leal, y bien intencionado.

Diſcordia en el ayuntamiento de Toledo ſobre la eleciõ de procuradores.

Don Iuan de Ribera cae en deſgracia del comun.

Eſcriue el Emperador al Corregidor y a otros Caualleros de Toledo.

Año 1520.

acertò a tener la manera que cõuenia, porque era demaſſiado de bien acondecionado: lo que no conuiene a los que gouiernan; y mas en ſemejantes ocaſſiones. Por lo qual de ay a pocos dias dexò la bara, y el Emperador embiò por Corregidor a Don Antonio de Cordoua hermano del Conde de Cabra, aunque vino a tiempo que no pudo poner remedio. Y aſſi las coſas ſe fueron empeorando en Toledo, y creciendo los atreuimientos, haziendoſe cada dia grandes juntas en fauor de la que ya llamauã Comunidad, por orden y voluntad de Iuan de Padilla, y Hernando de Aualos, que eran los que mas calor, y fauor dauan a todo. No ſe fiando Toledo de los Procuradores que auia el Regimiento nombrado, acordò de nombrar otros con poder eſpecial para ſuplicar al Emperador ciertos capitulos, que ſe les dieron por inſtrucion de parte de la ciudad, tocantes al bien general del Reyno. Fueron nombrados para ello Don Pedrolaſſo de la Vega, y Don Alonſo Suarez Regidores de la ciudad; y por Iurados Miguel de Hita, y Alonſo Ortiz. Lo que eſtos Procuradores de Toledo lleuauan que ſuplicar al Emperador era: Que no ſalieſſe deſtos Reynos, repreſentandole los inconuenientes que podian reſultar con ſu auſencia: porque los Reynos de Caſtilla no podian viuir ſin ſu Rey, ni eſtauan acoſtumbrados a ſer regidos por Gouernadores. Que no dieſſe oficio ni cargo en eſtos Reynos a ningun eſtrangero. Que los dados ſe les quitaſſen. Que no ſe ſacaſſe moneda del Reyno para ninguna perſona del mundo, porque por auerſe ſacado eſtauan tan pobres eſtos Reynos. Que en las Cortes que agora queria tener, no pidieſſe ſeruicio alguno, mayormente ſi ſe determinaua en la partida. Que las Cortes ſe ũilaraſſen, y ſe hizieſſen en Caſtilla, no en Santiago, ni en el Reyno de Galicia. Que los oficios, y Regimientos no ſe dieſſen por dinero. Que en la Inquiſicion ſe dieſſe cierta orden como el ſeruicio y honra de Dios ſe miraſſe, y no fueſſe nadie agrauiado. Que las perſonas particulares deſtos Reynos que eſtauan agrauiadas, fueſſen deſſagrauiadas. Eſto era lo principal que Toledo pidia, aunque como deſpues crecieron los mouimiẽtos y atreuimientos, tambien creciero las peticiones, y nueuas demandas, como ſe vera adelante.

Lo que ſuplicaua Toledo al Rey.

Año 1520.

§. VIII.

Alteracion y deſacato que vuo en Valladolid preſente el Rey.

DIxè la alteracion en que Valladolid eſtaua eſtos dias, y la determinacion del Emperador para partirſe, yendo de camino para Tordeſillas a viſitar a la Reyna ſu madre. Y como en el lugar ſe ſupo quel Emperador ſe queria ya partir, (y aun deziã que queria lleuar fuera del Reyno a ſu madre) el comun y vezinos lo ſintieron tanto, que con ſobrada paſſion dezian coſas muy peſſadas, y los Procuradores generales, y los de las quadrillas, y otros Regidores ſe juntaron en el Monaſterio de San Pablo para dar orden en otorgar el poder general a ſus Procuradores, para venir en el ſeruicio que el Emperador queria pedir en las Cortes, y tambien para ſuplicar al Emperador algunas coſas de ſu ſeruicio, y para le beſar las manos antes de ſu partida. Y eſtando ellos en eſte ayuntamiento lunes por la mañana Don Pedrolaſſo, y ſus compañeros llegaron aquel miſmo dia a Valladolid, y ſe fueron a apear a San Franciſco, y Alonſo Ortiz que aſsiſtia en la Corte los fue a viſitar, y les dixo, como el Emperador era ydo a Miſſa y que en comiendo ſe partiria a Tordeſillas: Que ſeria bien yr luego a Palacio, que podria ſer que con ſu llegada ſu Mageſtad ſe detuuieſſe, y los oyria. Eſtando en eſto, llegaron algunos vezinos de Valladolid, que ſupieron ſu venida, a les heblar y pedirles que procuraſſen poner remedio en los daños, y agrauios quel Reyno padecia. Alli ſe concertò entre ellos que la gente de la villa ſe apercibieſſe, y eſtuuieſſe apunto para detener al Emperador que no partieſſe de la villa, ni ſalieſſe del Reyno, y

Llegan los de Toledo a Valladolid, y lo que piden en ſu ayuntamiẽto.

Año 1520.

que dando ellos fauor Don Pedrolaſſo A ſe les ofreciò a juntarſe cõ ellos a eſto, y que prenderian a Xeures, y algunos Flamencos de los ſeñalados del Conſejo y Camara, jurando primero los de la villa que les fauorecerian en ello. Y luego queriendo con demaſſiada diligencia hazer lo que ſu ciudad les auia mandado, y encomendado, antes de yr a beſar las manos al Emperador, que fuera el camino mas derecho, acompañandole algunos del pueblo, y Procuradores de las quadrillas, que ſauiendo que eran llegados, los fueron a viſitar, y comunicar ſu propoſito, que era el miſmo que ellos trayan. Fueron al Monaſterio de San Pablo a hablar con el Regimiento, y Procuradores de la villa, a los quales hizieron vna platica: ſignificando las cauſas de ſu venida, y lo que penſauan pedir en nombre de ſu ciudad al Emperador, juſtificandolo y dãdoles los mejores colores que pudieron. Como verdaderamente aſſi lo entendian, y tal fue ſiempre ſu zelo, ſin tener otro penſamiento, haſta que ya las coſas eſtauan tan adelante, que no las podian remediar, y el que pudo, y fue mas cuerdo ſaliò dellas, como lo hizo Dõ Pedrolaſſo, y aſſi miſmo otros Caualleros. Y al cabo les pidieron, que como lo auian eſcrito, y ofrecido a Toledo, embiaſſen juntamente con ellos ſus Procuradores, que pidieſſen juntos lo que Salamanca, y otras ciudades pedian: para que pedido por muchos tuuieſſe mas fuerça. Acauado ſu razonamiento, con acuerdo de todos les reſ-

Reſponde Don Hernando Enriquez a Toledo por Valladolid.

pondiò Don Hernando Enriquez hermano del Almirante, que no eſtauan determinados en lo que auian de hazer, y que alli ſe auian juntado para ello. Que ſe determinarian en lo que mas fueſſe ſeruicio del Rey, y bien de E ſus Reynos. Que ellos hizieſſen lo que les pareciеſſe. Los Procuradores de Toledo, pareciendoles que en Valladolid no hallauan lo que penſauan, deſde alli ſe fueron derechos a Palacio.

§. IX.

LLegaron a la Camara del Rey quando ſe alçauan los manteles. A Eſtauan con el, el Marques de Villena, el Conde de Venauente, el Conde de Miranda, el Duque de Alburquerque, el Conde de Haro, el Conde de Caſtro, el Conde de Palma, el Marques de Brandenburg, el Arçobiſpo de Santiago, el Obiſpo de Palencia, Monſieur de Xeures, Don Pedro Giron hijo mayor del Conde de Vreña. A caſo quando eſtos Procuradores entraron eſtaua Don Pedro Giron hablando cõ el Rey muy en publico, que todos lo podian oyr, diziendo que ſu Mageſtad ſauia que eſtando en Barcelona, año de 1519. a primero de Março, le auia hecho merced de vna cedula, en que le prometia que venido a Caſtilla mãdaria, que ſumariamente ſe vieſſe, y determinaſſe la juſticia, que tenia al Eſtado de Medina Sidonia por parte de Doña Mençia de Guzman ſu muger, hija del Duque Don Iuan ya difunto, y que deſpues que ſu Mageſtad llegò a Burgos ſe lo auia acordado, y ſuplicado, y lo miſmo auia hecho alli en Valladolid, y que ſe partia ſin mandar cumplir lo que por ſu cedula auia prometido; y ſobre eſto dixo otras palabras algo atreuidas, o con ſobrado valor. Entre las quales fueron, Que pues ſu Mageſtad no le hazia juſticia, que el entendia tomarla por ſu mano, y que ſobre vn agrauio tan grande, y ſin razon tan publica, y conocida, como ſu Mageſtad le hazia en lo preſente, auiendo permitido que ſe vuieſſe hecho con el contra ſu juſticia, y contra lo que ſu Alteza deuia a ſu Real palabra, y auiendo el cumplido tan largamente con todos los cumplimientos a ſu lealtad deuidos, no le quedaua mas que dezir, ni que hazer, ſino que ſu Mageſtad ſupieſſe que en defeto del remedio que no ſe le auia dado, y de la gran ſin razon que agora ſe lo auia fecho, el podia, y bien penſaua vſar de todo aquello que las leyes deſtos Reynos de Eſpaña diſponen, en remedio de los Canalleros agrauiados: y para eſto yaſtaua pedir licencia a ſu Alteza, como la pedia delante de tales perſonas, como las que alli eſtauan, para

Año 1520.

Lo que paſſò Don Pedro Giron con el Rey en Valladolid Lunes, cinco de Março.

vſar

Año 1520.

vſar della ſin que ſe le dieſſe. Y en diziendo eſto ſe hincò de rodillas, y beſò la mano al Rey. El qual por la libertad de Don Pedro reciuiò alguna alteraciõ, y le reſpondiò eſtas palabras formales: *Don Pedro cuerdo ſoys, no pienſo que hareys coſa por do yo ſea obligado a caſtigaros; porque ſi lo ficieredes, mandaroſe caſtigar.* Reſpondiò Don Pedro; *Señor en azer lo que digo, no hago coſa que non deua, y no la faciendo vueſtra Mageſtad non la fara comigo. Que aquellos donde yo vengo, nunca penſaron fazer coſa que non deuieſſen, ni yo la pienſo fazer. Lo que yo os he dicho Señor que harè es, entender en el remedio de mi agrauio, conforme a lo que ſe permite por las leyes deſtos Reynos: y ſi por hazer yo lo que deuo, entendieredes vos Señor en caſtigarme, vos vereys ſi hazeys en ello, lo que a vos miſmo deueys.* A eſto reſpondiò el Rey; *Yo pienſo hazeros juſticia Don Pedro, como os he dicho, y he cumplido lo que os tengo prometido.* Replicò Don Pedro: *Señor ſoys mi Rey, y no os quiero reſponder; lo que vos me prometiſtes aqui eſta en eſta cedula, y luego ſe puede ver, y lo que a yer ſe fizo en vueſtro Conſejo, oy eſta muy bien ſabido;* y dicho eſto lo pidiò por teſtimonio. Entonces el Marques de Villena dixo a Don Pedro, que no vuieſſe mas, y Dõ Pedro ſe ſaliò de la camara, y con el el Conde de Venauente, y el Condeſtabre, que llegò deſpues de començada la platica, y luego todos los otros Caualleros, y ſe juntaron en la antecamara del Rey, hablando ſobre eſte caſo, y quexandoſe ſiempre Don Pedro Giron del agrauio que ſe le auia hecho en no cumplir con el lo que el Rey por ſu cedula le auia prometido y aſſegurado. Luego al punto que Don Pedro Giron acabaua de eſtar con el Emperador, y paſſar lo que tengo dicho,

Hablan los de Toledo al Rey.

A Don Pedro laſſo, y Don Alonſo Suarez entraron a hablar al Emperador, pidiẽdo les mandaſſe dar audiencia, porque le querian ſuplicar, y informar de muchas coſas, que cumplian a ſu ſeruicio. El Emperador les reſpondiò, que el eſtaua tan de camino como veyan, que por entonces no auia tiempo. Ellos replicaron, ſeñaladamente Don Pedro laſſo, que mucho mas yua en que ſu Mageſtad les hizieſſe merced de oyrlos, que dilatar vn poco de tiempo la partida, y mas ſiendo el dia que era (porque era muy llubioſo,) que le querian informar, y ſuplicar coſas muy importantes a ſu ſeruicio, y para el bien del Reyno. El Emperador, que ya ſabia lo que le venian a pedir, y no ſe tenia por ſeruido de la forma cõ que lo querian pedir, reſpondiò: Que no auia perſona en el mundo que mas cuydado tuuieſſe de lo que cumplia a ſu Reyno que el: que ſe fueſſen al primer lugar adelãte de Tordeſillas, camino de Santiago, y alli los oyria. Y con eſto ſe deſpidieron. Enojado el Emperador de la porfia de los de Toledo, y de Don Pedro Giron, mandò luego llamar a algunos de ſu Conſejo de la camara para tratar de prender a Don Pedro Girõ. Y como el Condeſtable ſupo lo que paſſaua vino luego a Palacio, y los Grãdes que alli eſtauan juntamente con el, embiaron a pedir a Xeures que ſe juntaſſe con ellos para dar algun orden en eſte negocio de Don Pedro. En tanto que eſto paſſaua, començoſe a publicar en el pueblo, que los Regidores auian ya otorgado el ſeruicio que pedia el Emperador, y que el ſe yua, y que queria lleuar a la Reyna ſu madre fuera del Reyno: y como el vulgo cree facilmente lo que oye andauan turbados, y colericos por las calles, y en corrillos diziẽdo que ſe deuia ſuplicar al Rey que no ſe fueſſe. Leuantados todos con eſta confuſſion ſin entenderſe, vn hombre cordonero, de nacion Portugues, vezino deſta villa, viendo quel Rey ſe yua y que no auia quiẽ le ſuplicaſſe que no ſe fueſſe, ſubiò a la torre de Sã Miguel (que es vna muy antigua Paroquia de-

Año 1520.

Quiere el Rey prender a Don Pedro Giron.

Alteraſe Valladolid malamẽte.

Dice vn memorial deſte tiempo: Vn vellaco Portugues tañò vna cãpana, por dõde alborotò el pueblo y el Reyno.

La campana de San Miguel de Valladolid es la de los alardes.

Año 1520.

ſte lugar, y eſtà en ella vna gran campana, que la llamauan la campana del Conſejo, y ſolia tañerſe en tiempos de guerras, y rebatos, y armas que ſe dauan) y començò a tañerla a la mayor prieſa que pudo. Y como los del pueblo la oyeron, ſin entenderſe, ni ſaber para que, (ſaluo los que en San Franciſco ſe hauian concertado) tomaron las armas, con que ſe pudieron hallar mas de cinco, o ſeys mil hombres populares. Dizen que vbo determinacion de matar a Xeures, y a todos los Flamẽcos, y detener al Rey qne no ſe fueſſe. Don Alonſo Enriquez Obiſpo de Oſma auiſò a Xeures, y no le quiſo creer Xeures penſando que lo dezia por cõgraciarſe con el. Y luego ſintiò el alboroto, y ruydo de las armas, y preguntando que era, dixole Don Pedro Portocarrero: Señor no es tiempo que os pongays en conſulta, ſino que pongays a recaudo vueſtra perſona: porque andã publicamente diziendo por las calles: Viua el Rey Don Carlos, y mueran malos Conſejeros. Y no os marauilleys deſto, que como ve el pueblo que vos le lleuays ſu Rey, querrian quitaros la vida: y viendoſe aſſi armados muchos quiſierã (ſegun pareciò) eſtorbar la partida del Emperador. Y eſto fue al tiẽpo que el Emperador trataua de mandar prender a Don Pedro Giron. Pero como Xeures, y los Flamencos eſtuuierõ ciertos de la alteracion del pueblo, dieron prieſſa en ſalir de Valladolid con el Emperador. Y aſſi a cinco de Março ſaliò de ſu palacio de camino, con tanta agua, y obſcuridad del cielo, que nunca tal ſe acordauan auer viſto. Que parece fue vn preſagio, o mal anuncio de las deſuenturas, que auian de llouer ſobre Caſtilla, y ſus Reynos. Llegãdo el Emperador a la puerta de la villa, llegò alli parte de la gente que ſe auia juntado, que por lo mucho que llouia ſe auian algo detenido, y algunos dellos acometieron a cerrar las puertas, y embarazar el paſſo, pero la guarda del Emperador les reſiſtiò. Y aſſi proſiguiò ſu camino, y Valladolid quedò muy alborotado, y lleno de eſcandalo: vnos de lo que auiã hecho; otros de verlo hazer. Pero como fue ſin fundamento luego ſe acabò, y amanſò el tumulto, y quedaron confuſos, y atajados del deſacato que auian hecho contra la Mageſtad de ſu Rey.

Ponenſe en armas ſeys mil hõbres para detener al Rey en Valladolid, y matar a los Flamencos.

Año 1520.

La juſticia de Valladolid començò a hazer informacion, ſobre quien auia tañido la campana, o la auia mandado tañer. No pudo ſer auido el Portugues, y pagaron otros por el. Que a vnos cortaron los pies: a otros açotaron: a otros deſterraron, y les confiſcaron los bienes: a otros deribaron las caſas. Açotaron a vn platero hombre honrado vezino de la villa, porque ſe le probò, que auia reciuido vnas cartas del dicho Portugues, y a otros plateros, y Procuradores de la villa los tuuieron preſos, y con harto miedo de que los auian de afrentar. Mas ſiendo el Emperador informado de la buena intencion que en la villa auia auido, y que no ſe auian entendido, ni pecado de malicia, embiò a mandar que ſoltaſſen los preſos, y que no ſe hablaſſe mas en ello. El Prouiſor procediò contra tres Clerigos que auia en San Miguel, y los hechò en la carcel: y fueron los Alcaldes de Corte, y de parte del Emperador le pidieron, que les entregaſſe los Clerigos, porque ſe dezia que auiã ſido conſentidores en el repicar de la campana. Y el Prouiſor ſe los entregò, y los lleuaron encima de tres machos de albarda con grillos a los pies por la freneria, y por la traperia, y coſtanilla, y cantaranas, y la juſticia toda con ellos, y los puſieron en la fortaleza de Fuen Saldaña vna legua de Valladolid, que a la ſazon eſtaua por el Rey, y en tenencia de los hijos de Don Iuan de Viuero Viſconde de Altamira, (a quien ſe auia quitado, porque matò a ſu muger malamente) y alli en la fortaleza eſtuuieron muchos dias haſta que el Emperador ſe ſatisfizo de la verdad.

Caſtiga la juſticia el tañer de la campana y deſacato.

§. X.

EL Emperador llegò eſta dia a Tordeſillas muy moxado, y cargado de lodo, y con ſolo Xeures, que

Año 1520.

no le pudieron seguir los suyos, y deteniendose alli vn solo dia o cinco (segun dize este) a nueue de Marco prosiguiò su camino, y fue a Villalpando, donde esperauan los Embaxadores de Toledo, que se auian adelantado alli a esperarlo, y juntandose con ellos los Procuradores de Salamanca, que eran Don Pedro Maldonado, que despues fue degollado, y Antonio Fernandez Regidores, y tambien sus mensageros que eran Iuan Aluarez Maldonado, y Antonio Enriquez que particularmente venian a pedir lo que Toledo; los vnos, y los otros tenian instrucion que se conformassen con los mensageros de Toledo. Domingo despues de auer oydo Missa fueron a Palacio, para que su Magestad les diesse audiencia. Esperandola en la sala vino a ellos Don Garcia de Padilla, y Mota Obispo de Palencia, y les dixeron de parte del Emperador (si bien se entendiò que era de Xeures) que les dixessen la embaxada que trayan de su ciudad. Don Pedrolasso, y Don Alonso dixeron que a su Magestad la hauian de dezir, porque assi se les hauia ordenado por su ciudad: y si bien les porfiaron no lo quisieron hazer. Con esto boluieron el Obispo, y Don Garcia, y de ay a poco tornaron a salir otra vez, y dixeron a los Procuradores, que si no les dezian a lo que venian primero que bessassen las manos a su Magestad, que no tendrian audiencia con el. Visto por los Procuradores lo que passaua, acordaron de dezirles parte de su embaxada: y dicha concertose que para las dos de la tarde boluerian a Palacio, y tendriã audiencia. Sospechose que esta diligencia que hizieron Dõ Garcia, y el Obispo fue porque como en aquel tiempo el Emperador era muy moço, y sabia poco de negocios, por industria de Xeures, que era discreto, quisieron saber primero lo que los de Toledo le querian dezir, para tenerle preuenido de lo que auia de responder. Los Procuradores boluieron a la hora que se les auia señalado, y dierõ al Emperador su embaxada sin cõsentir

Da audiencia el Emperador a los de Toledo.

A que estuuiessen presentes, sino el Obispo, y Don Garcia, suplicando a su Magestad lo que tengo dicho: insistiendo principalmẽte en que no deuia su Magestad partir destos Reynos, y cõcluyẽdo en este articulo con dezir, que si todauia se determinaua en la partida, que mandasse dexar tal orden en la gouernacion, que diesse parte della a las ciudades del Reyno. Y tambien que fuesse seruido de no pedir que se le otorgasse seruicio alguno, y otras cosas harto justificadas que adelante veremos: que lo fueron tanto que vn portero que se llamaua Durango lloraua oyendolas, viẽdo la razon que los Castellanos tenian. Mas en este tiempo valia les poco, porque estauan muy desfauorecidos, y no tratados como sus seruicios mereciã y los de sus passados. El Emperador les dixo solamente, que el los auia oydo, y les mandaria responder. Y lo mismo dixo a los de Salamanca, que le hablarõ despues, y en sustancia pidieron lo que Toledo auia pedido, y le significarõ como tenian ordẽ de su ciudad, que en todo se confirmassen cõ los Procuradores de Toledo. A los quales el Emperador mãdo dezir por el Obispo Mota, y por Dõ Garcia de Padilla, Que porque los de su Consejo estauã en Venauẽte para do se partiria otro dia, que fuessen alli, y con su acuerdo les mãdaria responder: y ellos lo hizieron assi. Y llegado el Emperador a Venauẽte pordo era su camino, Don Pedrolasso y su cõpañero acudieron por la respuesta de su embaxada, y el Emperador mandò juntar los del Consejo de Iusticia, y Estado. Y todos ellos juntos, consideradas las circũstancias y las formas que auian tenido estas gentes, les parecio que antes merecian castigo, que alguna buena respuesta, ni satisfacion de lo que pedian. Por lo qual el Emperador los mandò llamar en su Camara, y con rostro algo obscuro, y seuero (como despues dezia Don Pedrolasso) les dixo el proprio, Que no se tenia por seruido de lo que hazian, y que sino mirara cuyos hijos eran; los mandara castigar grauemente por entender en lo que entendian

Muestra el Rey su enojo a los de Toledo, y Salamanca.

Año 1520.

y que acudieſſen al Preſidente del Cõſejo, y les diria lo que conuenia que hizieſſen. Y ellos començaron a ſe diſculpar, pero el Emperador parò poco, y retiroſe ſin quererlos oyr. Luego los tomò aparte Don Garcia de Padilla y les diò vna muy buena mano, reprehendiendoles lo que hazian, y que era arreuimiento inſiſtir tanto en impedir la jornada que tan importante era a la honra, y reputacion del Emperador, y aun a la ſeguridad, y conſeruacion de ſu Eſtado. Y que eran ocaſiones las coſas que ellos hazian de alterar, y deſaſſoſſegar las voluntades de los Procuradores de Cortes, y de todo el Reyno, por la autoridad que Toledo tenia entre todas las ciudades de Caſtilla: que lo miraſſen y conſideraſſen bien. Deſpues deſto fueron tambien al Preſidente de Conſejo Real, que era el Arçobiſpo de Granada, como el Emperador ſe lo auia mandado. Y el les dixo, que lo que podian tomar por reſpueſta era, que ſu Mageſtad yua a tener Cortes a la ciudad de Santiago, donde los Procuradores del Reyno ſe juntauan. Que Toledo embiaſſe alli los ſuyos con memoria de las coſas que ellos auian ſuplicado, y que viſtas y examinadas el Emperador proueeria lo que mas conuenieſſe a ſu ſeruicio, y al bien general de ſus ſubditos, y vaſſallos. Y lo que ellos deuian hazer era, dexar de entender en aquellas coſas, y hazer y acabar con ſu ciudad, que embiaſſe ſus Procuradores como lo hazian todas las ciudades del Reyno, y no hizieſſen otras nouedades como auian començado. Ellos reſpondieron lo que les parecio diziendo, que no eran parte mas de para ſuplicar aquello. Y no queriendo tomar el conſejo que les dauan, antes teniendo por caſo de honra porfiar biẽ lo que auian començado (que es coſa que a muchos ha traydo de pequeños errores a muy grandes) ſiguieron al Emperador haſta Santiago.

Don Garcia de Padilla habla cõ valor a los de Toledo.

§. XI.

EL Emperador fue por Leon, Aſtorga, y Villafranca del Vierço, y en todas eſtas partes le yuan ſuplicando, que tuuieſſe por bien de hazer las Cortes en Caſtilla: mas no aprouechò. Y los Procuradores de Toledo llegados a Santiago, anduuieron ſolicitando los demas Procuradores de las ciudades que alli auian venido, procurando traerlos a ſu opinion, y a que pidieſſen lo miſmo que Toledo pedia, como ſus ciudades lo auian ofrecido. Y los Procuradores de Salamanca hazian lo miſmo, moſtrandoſe muy de la parte de Toledo. Porfiò el Emperador en no querer tener las Cortes en Caſtilla, ſino a la lengua del agua, porque Xeures lo queria aſſi: y queria eſto el Flamenco, por el gran miedo que tenia de que le auian de matar, que el ſabia bien quan mal quiſto eſtaua, y ſentia los mouimientos de los lugares, que podrian començar por el. Y como ſe veya rico, deſſeaua ſumamente verſe fuera de Eſpaña, y que ſi en las Cortes vuieſſe algun motin, queria eſtar a la lengua del agua para poner en ſaluo ſu perſona y bienes. Que al Emperador no le importaua mas tener las Cortes en Santiago, que en Valladolid, ni Burgos, ni otro lugar de Caſtilla.

Año 1520.

Porque quiſo el Emperador tener las Cortes en Galizia.

Llegado pues a Santiago en fin de Março deſte año, con muchos Grandes, y Señores de Eſpaña, las Cortes ſe començaron lunes a primero de Abril, deſte año de mil y quinientos y veynte, y fue Preſidente dellas Hernando de Vega Comendador mayor de Caſtilla, padre de Iuan de Vega, q̃ fue Virrey de Sicilia, y varon notable: y por Letrados, Dõ Garcia de Padilla, y el Licenciado Zapata. Y el Emperador ſe quiſo hallar el primero dia en ellas, y mandò hazer la propoſicion en ſu preſencia, la qual fue, diziendo las juſtas y grandes cauſas que tenia para hazer la jornada que hazia, y los muchos gaſtos que ſe le ofrecian, y los que auia hecho en venir a eſtos Reynos, y en las armadas q̃ auia hecho cõtra Infieles, y en embiar deſtos Reynos al Infante Dõ Fernãdo ſu hermano, pidiendoles le ſocorrieſſen con el ſeruicio acoſtumbrado, y que en ſu

Llega el Emperador a Santiago.

Comiençan las Cortes.

Hernando de Vega ſeñor de Grajal noble y antiguo Caualliero de Caſtilla.

Año 1520.

ausencia guardassen la paz y fidelidad, que de tan leales y buenos vassallos se esperaua. Y por su acatamiento, aunque algunos Procuradores estauan en no otorgar el seruicio, no manifestaron aquel dia su proposito, sino fueron los de Salamanca ya nombrados, que descubiertamente no quisieron hazer la solennidad del juramento ordinario, sin que primero su Magestad otorgasse las cosas que auian pedido. Lo qual tenido por desacato, se les mandò que no entrassen mas, ni fuessen admitidos en las Cortes. Y Don Pedrolasso dixo, que el traya vn memorial, e instrucion de su ciudad de Toledo para las cosas que auia de hazer, y consentir en las Cortes, que las viesse su Magestad, y de aquello no le mandasse exceder porque erraria: y que aquello haria y cumpliria en la mejor forma que su Magestad fuesse seruido. En otra manera, que consentiria hazerse quartos, o que le cortassen la cabeça antes que venir en cosa tan perjudicial a su ciudad, y al Reyno. Y a esta respuesta se arrimaron los Procuradores de las ciudades de Seuilla, Cordoua, Salamanca, Toro, y Zamora, y Sancho Zimbron procurador de Auilla, que de alli no los pudieron sacar. Con esto se suspendieron las Cortes por tres, o quatro dias, auiendo en ellos los dichos, juyzios, y temores, que la alteracion de animos causaua.

Los Procuradores de Salamanca no quieren jurar.

Don Pedrolasso y otros Procuradores no quieren hazer lo que el Rey quería

§. XII.

Pide Galizia Procuradores, voz y assiento en Cortes, demanda justa por lo mucho que este Reyno tan antiguo y leal merece.

AGrauiose el Reyno de Galizia en estas Cortes, porque no le dauan procurador, y que Zamora hable por ellos, siendo Galizia vno de los grandes y antiguos Reynos de España, y solar de gran nobleza. Iuntaronse el Arçobispo de Santiago Don Alonso de Fonseca, que despues fue de Toledo, y el Conde de Venauente, y el Conde de Villalua Don Hernando de Andrada. Todos estos Caualleros se fueron a S. Francisco, donde se hazian las Cortes, y procuraron entrar donde estauan los Procuradores del Reyno ya juntos. Y dixeron al gran Chanciller que era Presidente dellas, y a los Procuradores que alli estauan, que ya sabian como Galizia era Reyno por si diuiso de Castilla, y que en tiempos passados auia tenido voto en las Cortes que se hazian en Castilla, y que de algunos tiempos a esta parte està sugeto al voto de la ciudad de Zamora, que era del Reyno de Castilla, y Leõ, lo qual era en gran agrauio, y perjuyzio suyo. Que pedian por merced a los Procuradores que alli estauan, y si necessario era les requerian, que les admitiessen los Procuradores de aquel Reyno de Galizia, que estauan prestos de los nombrar, y obedecer todo aquello que por su Magestad les fuesse mandado. Y que haziendolo assi, harian lo que eran obligados. Donde no, que protestauan, que no les parasse perjuyzio cosa alguna de las que los Procuradores de Zamora otorgassen, o hiziessen, y que assi lo pedian por testimonio. Resulto desto algun alboroto en las Cortes, porque tomò la mano a responder vn Garci Ruyz de la Mota, hermano del Obispo Mota, que era Procurador de Burgos, y atrauessosse cõ el Cõde de Villalua en palabras de mucha pesadumbre. Y luego se supo en Palacio, y el Emprador mandò al mismo Obispo Mota, que fuesse a remediarlo. Y al tiempo que el llegaua a la puerta de la chaustra donde se hazian las Cortes, salian el Arçobispo y los Condes. Y como el Obispo vio enojado al Cõde de Villalua, fuese a el por le aplacar, y començole de hablar blandamente, mostrando auerle dado pena que su hermano le vuiesse perdido el respeto. Y de algunas palabras que passaron entre el Obispo, y el Conde sucedio que el Conde le dixo: *Bonico hermano teneys Señor Obispo*, y que juraua a Dios que si le hazian, que se juntaria con Dõ Pedrolasso. Y como Don Pedrolasso andaua tan metido en lo que tocaua al Reyno, y no estauan muy contentos dello Xeures, y los otros que gouernauan, luego se supieron en Palacio

Contradizelo Burgos

Enojo del Conde de Villalua.

Año 1520.

eſtas palabras que el Conde auia dicho,en quanto a juntarſe con Don Pedrolaſſo, vino vn Alcalde de Corte, y mandò al Conde de Villalua que dentro de vna hora ſalieſſe de la Corte deſterrado,y que no entraſſe en ella ſin licencia de ſu Mageſtad. A la hora ſe ſaliò el Conde de Santiago, y fueſſe a la Coruña , donde tenia ſu caſa y aſſiento. Pero luego que ſu Mageſtad paſſò de Santiago a la Coruña mandò alçar el deſtierro al Conde.

Echan al Conde de la Corte.

§. XIII.

Grãdes del Reyno dizen ſu parecer y auiſan al Emperador de los malos tratos de Xeures,y peligro en que ſe ponen las coſas.

EN eſte tiempo algunos de los Grandes del Reyno que eſtauan en la Corte,dixeron al Emperador cõtra Monſieur de Xeures algunas palabras peſadas , y que miraſſe que no le aconſejaua coſa que a ſu ſeruicio cumplieſſe. De que entre Xeures , y el Conde de Venauente , y el Arçobiſpo de Santiago paſſaron ciertos enojos , y ſe començaron a reboluer los de la Corte. Y el Arçobiſpo de Santiago,y otros tratauan ya de apercebirſe de gente de armas ſecretamente. El Emperador lo ſintiò , y ſino lo remediara vuiera harto trabajo , y el Conde de Venauente , y otros Grandes ſe ſalieron de la Corte bien deſcontentos. Supo el Rey los vandos , y diſſenſiones que en Toledo paſſauan , y como no querian dar los poderes cumplidos a ſus Procuradores Don Iuan de Silua, y Aguirre. Viſto eſto pareciò al Emperador,y a los de ſu Conſejo, que ſeria bien que mandaſſen venir a algunos de los Regidores que lo contradezian , y en ſu lugar fueſſen otros Regidores,que andauan en la Corte,criados de ſu Mageſtad:porque ſacando los vnos,y entrando otros, ſe pudieſſe hazer lo que ſu Mageſtad mandaua. Para eſto deſpacharon cedulas en que ſe mandaua a Hernando de Aualos,a Iuã de Padilla,a Iuan Carrillo , Gonçalo Gaytan,Don Pedro de Ayala , y al Licenciado Pedro de Herrera, todos Regidores,de baxo de graues penas,cada vno dellos vinieſſen perſonalmente a Santiago dentro de cierto termino. Y por otra parte mandò yr a Toledo a los Regidores que eſtauan en la Corte, que eran Lope de Guzman,Rodrigo Niño,y Martin de Ayala , para que ydos eſtos,y venidos los otros , la ciudad reuocaſſe los poderes que auia dado a Don Pedrolaſſo , y a Don Alonſo, y ſe dieſſen otros a Don Iuan de Sylua,y a Alonſo de Aguirre. Eſtas cedulas ſe notificaron a los ſuſodichos, y ſuplicaron dellas, excepto el Licenciado Herrera que la obedeciò , y fue a la Corte. Yua cada dia creciendo el mal y cizaña en Toledo, y en otras ciudades de Caſtilla,y en la Corte ſe atreuiã a hablar palabras muy peſadas , y eſcãdaloſas, aprouando lo que ſe trataua,y que era bien general de todo el Reyno lo que pedian Don Pedrolaſſo , y los demas Caualleros.

Sabe el Emperador lo que paſſaua en Toledo , y trata de remediarlo.

Llamã a los Regidores de Toledo que parezcan en la Corte.

§. XIIII.

Procurauan los de Toledo detener las Cortes, porque faltauã Procuradores de algunas ciudades.

LOs Embaxadores , y Procuradores de Toledo,y Salamanca, con otros juntos,hizieron vn requirimiento a los demas : Que por quanto los Procuradores que Toledo auia de embiar particularmente para eſtas Cortes,no eran venidos, y los de Salamanca no eran admitidos,que haſta hallarſe preſentes los vnos,y los otros , no ſe determinaſſen en nada, ni concedieſſen coſa alguna. Donde no, que proteſtauan,que no paraſſe perjuyzio a ſus ciudades.

Y lleuando eſto eſcrito muy a la larga fueron a S. Franciſco,donde ſe juntauan las Cortes,con vn eſcriuano que ſe llamaua Antonio Rodriguez , que deſpues lo fue de la junta. Y pidieron que les fueſſe dada audiencia, y ſi bien ſobre ello vuo diuerſos votos , ſe les negò la entrada a los de Toledo diziẽdo,que no eran Procuradores nombrados para aquellas Cortes. Ellos hizierõ entonces en las puertas ſus autos , y proteſtos diziendo que los Procuradores del Reyno ſe juntauan a Cortes ſin los Procuradores nombrados por la ciudad de Toledo , que la culpa de

Año 1520.

Año 1520.

no ser venidos era neglicencia dellos, y no de la ciudad, pues les tenia dados sus poderes, y que ellos como miembros della les requerian no se juntassen a Cortes, hasta que los Procuradores de Toledo viniessen, y de lo contrario protestauan. Y que lo que en las tales Cortes sin ellos se hiziesse, lo dauan por nulo, y no parasse perjuyzio a la ciudad de Toledo, ni a todo el Reyno. Hallaronse a esto muchos principales por testigos, y en la Corte vuo gran escandalo; y Don Pedrolasso y su compañero no curaron de cumplir lo que por el Secretario Couos les fue mandado. Lo qual sabido por el Emperador, resultò que aquel mismo dia del Domingo de Ramos, ya que anochecia, el Secretario Francisco de los Couos, y Iuã Ramirez Secretario del Cõsejo de justicia, vinierõ a la posada de los Procuradores de Toledo, y de parte del Emperador à cada vno por si, notificaron y mandaron a Don Alonso Suarez, que otro dia Lunes en todo el dia saliesse de la Corte; y dentro de dos meses fuesse a seruir, y residir en la Capitania que tenia de hõbres de armas, do quiera que estuuiesse hasta que por su Magestad le fuesse mãdada otra cosa, so pena de perdimiẽto de bienes, y de la dicha Capitania: y a Dõ Pedrolasso que assi mismo saliesse de la Corte el dia siguiente, y dentro de quarenta fuesse a residir en la tenencia, y fortaleza de Gibraltar, que era suya, y de su mayorazgo, y della no saliesse sin licencia del Emperador, so pena de perder aquella tenencia, y todos los otros bienes que tuuiesse; y a los Iurados que luego saliessen de la Corte. Y mãdose en las posadas que no los acogiessen en ellas. Pidieron traslado, no se le quisieron dar; y fueron a la posada de Iuan Ramirez, y a pura importunacion se lo diò simple. Los de Toledo sintieron por estremo el mandarlos salir de la Corte con tanto rigor, y dos horas despues de anochecido, Don Pedro, y Don Alonso, con el Iurado Ortiz, fueron a Palacio. Entrò Ortiz a dezir a Xeures como estauan alli aquellos Caualleros que le querian hablar. Xeures le dixo que dixesse a su mayordomo que pusiesse vèlas en su aposento, y que alli le esperassen. Venido Xeures estuuieron solos mas de dos horas, de que resultò: que pareciò auerles pesado de auerles mandado salir de la Corte. Concertaron que por mostrar que obedecian, se saliessen quatro o cinco leguas fuera de Santiago, y dexassen vna persona que por ellos le acordasse, paraque el suplicasse al Emperador, que les alçasse el destierro.

Año 1520.

Otro dia Martes de mañana salieron de la ciudad, y Alonso Ortiz quedò a solicitar con Xeures, lo que quedaua entre ellos cõcertado, y a dezirle como Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez, yuan al Padron quatro leguas de Santiago en cumplimiento de lo que les auia sido mandado. Alonso Ortiz boluiò a Palacio y hablò con Couos para que le alcançasse de Xeures audiencia. Saliò Xeures. Suplicole Ortiz cumpliesse lo que con aquellos Caualleros auia assentado. Dixo Xeures que el lo auia suplicado al Emperador, mas que no lo podia alcançar. Que assi no auia otro remedio mas que cumplir lo que se les auia mandado. Ortiz replicò que era bien mirar esto, y que no cõuenia al seruicio del Emperador, no tanto por ser aquellos Caualleros de los principales del Reyno, quanto por venir en nõbre de la ciudad de Toledo, que auia de tomar a su cuẽta la molestia que les diessen: que ellos no auian excedido ni hecho mas de lo que su ciudad les auia encargado, y procurado el bien del Reyno. Xeures dixo que no auiã guardado el respeto deuido a su Rey, y que assi merecian la pena que se les auia dado, y aũ mayor. Ortiz dixo, que pues el era la persona mas aceta al Rey estaua mas obligado a mirar bien esto, y considerarlo atentamente, que viesse que el Reyno todo sabia que Toledo auia embiado estos Caualleros a tratar lo que a todos conuenia, como lo auian hecho: y que viendolos des-

Año 1520.

terrar aſsi, no creerian que era por auer perdido el reſpeto al Rey (que ſiendo eſto, doblado caſtigo merecian) ſino que los echauan de la Corte por quitarles que no procuraſſen el biẽ deſtos Reynos, y deſto ſe eſcandalizarian todos, y reſultarian males que quando quiſieſſen no los pudieſſen remediar. A eſto reſpondiò Xeures eſtas palabras formales. *Que liuiandad es eſta de Toledo, que liuiandad es, que eſte Rey, no es Rey? para que nadie pienſe quitar Reyes, y poner Reyes?* Alonſo Ortiz le reſpondiò, que ſe marauillaua mucho del hablar tan largo contra Toledo, ſiendo como era tan principal, que entendieſſe que era la mas del Reyno, y de mayores priuilegios, y grandezas que ſus naturales auian gozado por ſeruicios ſeñalados, que auian hecho a los Reyes paſſados. Que ſiendo aſsi no ſe auia de penſar della, que trataua ni penſaua otra coſa, ſino ſeruir a ſu Rey. Quanto mas que ſi el miraſſe que Caualleros fueron a Flandes a ſeruir a ſu Mageſtad contra la voluntad del Rey Don Fernando, auenturando ſus haziendas, y perſonas, y las de ſus parientes, hallaria que los mas auian ſido de Toledo. Y que eſta ciudad principalmente tuuo el ſeruicio del Rey Don Felipe. Y que la ciudad que tal gente criò, que no auia de creerſe della, que ſu intencion fueſſe para otra coſa, ſino para ſeruir a ſu Mageſtad. A todo eſto eſtuuo preſente el Secretario Franciſco de los Couos. Eſtas y otras diligencias hizieron los Caualleros de Toledo, y buſcaron fauores para que el Emperador les alçaſſe el deſtierro de la Corte, pero nada vaſtò: porque Xeures, ni otros Caſtellanos del Conſejo lo quiſieron. Dõ Alonſo Suarez cõſiderando prudentemente, queſte negocio yua de rota, y en peligro euidente de perderſe, cumplio lo que le fue mandado, y de ay adelante no ſe metiò mas en eſtos ruydos, ni fue en coſa de las que deſpues ſe ofrecieron en Caſtilla, en lo qual no perdiò nada. Don Pedrolaſſo hizo lo miſmo (ſi bien tarde) por no entender antes, que deſeruia a ſu Rey. Tal fin tuuo la embaxada de Toledo, que con tanto coraçon, y porfia hizieron eſtos Caualleros. Antes que el Emperador ſalieſſe de Santiago armò Cauallero al Conde de Santiſteuan mayorazgo del Marques de Villena. Hizoſe la ceremonia antigua con gran ſolennidad en el altar y Igleſia de Santiago. Tuuo el Emperador en Santiago la ſemana Santa, y Paſcua de Reſurreccion, que eſte año fue a ocho de Abril.

Año 1520.

Arma Caualleros el Emperador.

§. XV.

MArtes de la ſemana Santa, llegò vn correo de la ciudad de Toledo para ſus Procuradores deſpachado antes de ſaber de ſu deſtierro. Paſſò al Padron, como no los hallò en Santiago. Embiauan con el a ſu Mageſtad vnas cartas del ayuntamiento de la ciudad, y del Cauildo de la Igleſia mayor, y de los Monaſterios, y cofradias, ſuplicando en ellas por el buen tratamiento de ſus Procuradores, ſin ſaber lo que con ellos ſe auia hecho. Demas deſto dezian que Don Antonio de Cordoua hermano del Cõde de Cabra, Corregidor que entonces era de Toledo, auia notificado vnas cedulas de ſu Mageſtad a Iuan de Padilla, y a Hernando de Aualos, y a Gonçalo Gaytan, en las quales mandana que pareciеſſen perſonalmente en la Corte dentro de cierto tiempo, poniendoles pena ſino lo hizieſſen. Y la razon que Toledo daua para que eſtos Caualleros no fueſſen era, que eſtauan ocupados en algunas coſas tocantes al bien de la Republica, y que de ſu yda generalmente la ciudad recibia daño. Y aſsi ſuplicauan ſu Mageſtad ſuſpendieſſe eſte mandato por agora. Los Caualleros que eſtauan en el Padron embiaron eſte deſpacho con la inſtruccion que Toledo daua a Alonſo Ortiz, que auia quedado en la Corte. El qual luego fue a S. Saluador Monaſterio de Frayles, que eſta media legua de la ciudad, donde el Emperador ſe auia retirado los dias de la ſemana Santa, y quiſo entrar

Toledo ſuplica ſobre el llamamiento de ſus Caualleros.

Año 1520. entrar a dar las cartas a ſu Mageſtad, y dezirle la creencia que le auian embiado: pero no le dieron lugar. Hablò al Secretario Couos, y dixole las cartas que traya de Toledo para el Emperador, y Couos dixolo a Xeures. Xeures llamò a Ortiz, y pidiole las cartas. El reſpondiò, que tenia orden para no las dar, ſino al Emperador en ſus manos, que le perdonaſſe. Xeures le dixo, que el Emperador eſtaua rezien confeſſado, y que auia recebido aquella mañana el ſantiſſimo Sacramento, que no le podia hablar. Boluieron a tratar del deſtierro de los Caualleros, y encendioſe la platica de manera, que Xeures ſe fue deſguſtado, y Ortiz quedò poco contento. De ay a poco vino Couos, y dixo a Ortiz, que Xeures le llamaua. Fue Ortiz, y con reſolucion le dixo Xeures, que no podia tratar en coſa tocante al deſtierro de aquellos Caualleros, y ſin mas palabras ſe metiò en otro apoſento. Quedò con Ortiz Don Garzia de Padilla acriminando lo que Toledo hazia, y que ſu parecer era, que el Emperador fueſſe alla, que todo era camino de diez dias, y hizieſſe vn caſtigo exẽplar en los mouedores de aquellas inquietudes, con que los demas ſe quietarian. Reſpondiole Ortiz: Pluguieſſe a Dios que aſſi fueſſe, porque podria ſer que ſu Mageſtad vieſſe notoriamente los daños que auia, que el los mãdaria remediar. Quedoſe aſſi eſto, y Ortiz fue aquella noche a hablar al gran Chanciller con las cartas, porque viò que no tenia manera para poderlas dar al Emperador, ni dauan lugar para le poder hablar. Paſsarõ buen rato de la noche el Chãciller, y Ortiz ſin concluyr coſa de importancia.

El Emperador eſtuuo en Santiago haſta el jueues ſiguiente, paſſada la Paſcua de Reſurreccion, y partiò para la Coruña, donde entrò el ſabado antes de Quaſimodo, acudiendo alli los Procuradores de Cortes para concluyr con ellas. Aqui llegaron los teſtimonios, ſuplicaciones, y autos, que los Regidores de Toledo auian hecho ſobre mandarles parecer en la Corte con poder de la ciudad para Alonſo Ortiz, encargandole que hizieſſe las diligencias que conuenia. El las hizo, y ſe preſentò ante el Secretario Iuan Ramirez. Pero ſin embargo deſta ſuplicacion, ſe dieron otras ſobrecedulas con mayores penas, las quales ſe lleuaron a Toledo, y ſe notificaron a los Caualleros.

Año 1520.

§. XVI.

YA en Toledo ſe ſabia el deſtierro de ſus Procuradores, y el mal deſpacho que ſus coſas tenian en la Corte, lo qual junto con las cedulas que auian ydo llamando a los demas, enconò los animos, y las paſsiones ſe aumẽtauan con notables crecimientos. Vnos temian, otros blaſonauan haziendo de los valientes, y dieron en querer leuantar el pueblo contra la juſticia, y contra los que deſſeauã el ſeruicio de ſu Principe, bien y quietud de aquella ciudad, haziendoles entender que el negocio era bien publico, y que de ſu interes y prouecho ſe trataua; principalmente Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla, y otros de ſu parcialidad. Si bien es verdad, que Iuan de Padilla en el principio deſta alteracion, ſolamente fue echadizo, y Hernãdo de Aualos y otros Caualleros, eran los mouedores que induſtriauan a Iuan de Padilla, y le metian mas en el fuego, porque eran perſonas de edad, y de experiẽcia y ſabios. Lo que en Iuan de Padilla faltaua, que era moço de edad de treynta años, y de poca experiencia, y no muy agudo (aunque bien acondicionado) y facil de perſuadir qualquiera coſa en que le quiſieſſen poner, como lo hizieron eſtos Caualleros, y ſu muger Doña Maria Pacheco, que fue vn tizon del Reyno. Perſuadian al vulgo mil deſatinos a bueltas de algunas verdades. Que el Emperador ſe yua. Que dexaua Gouernadores eſtrangeros. Que ſus priuados y miniſtros auian robado el Reyno, dexando la tierra flaca, pobre y desfrutada. Lo qual con oſadia ſe predicaua en los pulpitos. Para comunicar ſu paſsion, y ſembrarla en todos, trataron de juntar el pueblo. Ay en la ciudad vna gran Cofradia, que llaman de la Charidad, y tiene de coſtumbre hazer cada año vna ſolenne proceſſion. A eſte fin ordenaron en eſtos dias vna, y

Enconanſe mas las voluntades en Toledo.

Año 1520.

que ſalieſſe de ſanta Iuſta, haſta la Igleſia mayor. Y ſi bien por algunos, como fueron principalmente Don Hernãdo de Silua, y Antonio Aluarez de Toledo, y otros de ſu opinion, que entendieron el fin deſta junta, la contradezian, diziendo: que era en deſeruicio del Rey, trama, cautela, y traça de los que andauan alterados: y el Don Hernando requiriò a los Cofrades que no ſe juntaſſen, ni alborotaſſen el pueblo, con color de deuocion, en deſeruicio del Emperador, y deſacato de la juſticia, ſino que el con ſus amigos y criados ſe lo auia de eſtoruar, no hizieron caſo, antes ſe holgaron, que Don Hernando de Silua ſe puſieſſe en eſto, porque ſe les auria camino para lo que deſſeauan, de que el pueblo ſe indinaſſe y alteraſſe. Y fue aſſi, que el comun lleuò muy mal el requirimiento de Don Hernãdo, y le aborrecierõ como a enemigo de la patria, diziẽdo, que no ſolamẽte eſtoruaua, y cõtradezia el bien del pueblo, pero las coſas diuinas y de deuocion. Finalmente la proceſsion ſe hizo pidiendo en la Letania, que nueſtro Señor alumbraſſe el entendimiento, y endereçaſſe la voluntad del Rey para bien regir, y gouernar eſtos Reynos. Y Don Hernando vuo de apartarſe de ſu propoſito, y el Corregidor ſe lo aconſejò por euitar algun gran eſcandalo. Y en la proceſsion ſe hizieron algunas demaſias, en deſprecio de los que no ſeguian aquella opinion, y murmurauan peſadamente dellos. De lo qual quedaron los vnos y los otros de ay adelante tan enconados, y algunos tan atreuidos, que la juſticia tenia muy poca fuerça. Y ya el deſorden y confuſion era grãde, y comunmẽteſe hazia lo que Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla querian en el regimiento, y fuera del. Y Don Hernando de Silua determinò ſalirſe de Toledo, y yr donde el Emperador eſtaua.

§. XVII.

Traça de Juan de Padilla para no obedecer las cedulas Reales.

EL Emperador ſupo eſto quando Alonſo Ortiz ſuplicaua de las cedulas, ſobre parecer en la Corte, los Regidores de Toledo, y mandò dar las ſobrecartas que dixe, las quales les notificaron. Y Iuan de Padilla tratò con dos Caualleros deudos ſuyos, el vno llamado Pedro de Acuña, que eſtaua caſado con vna ſu hermana, y el otro Diego de Merlo caſado con vna prima hermana, perſonas poderoſas en Toledo: diziendoles, que ya ſabian como el Emperador auia mandado parecer a el, y a otros Caualleros de la ciudad perſonalmente en la Corte. Y que de la primera, y ſegunda cedula auian ſuplicado, pero que era venida la tercera juſſion, de la qual no podian ſuplicar. Que tenian penſado, que para que pareciеſſe que el no obedecer, no era por falta dellos, ſino a mas no poder, que ſe juntaſſen eſtos Caualleros, y algunos ſus allegados, y valedores, amigos y criados, y que hizieſſen vna demonſtracion de alboroto en la ciudad, y los prendieſſen, y detuuieſſen, no conſintiendoles partir, porque hecho eſto lo tomaſſen por teſtimonio, y ſe embiaſſe a la Corte para defenſa ſuya, y librarſe de las penas, que en las cedulas ſe les ponian. Los dos Caualleros Pedro de Acuña, y Diego de Merlo, que ſe auian criado en la caſa Real, mirando prudẽtemẽte en lo que Iuan de Padilla, y los demas les pediã, parecioles que era negocio mal ſonante, y temerario, y no quiſieron ponerſe en ello. Viſto por Iuan de Padilla, y los otros, que por aqui no tenian remedio, hablaron a los Frayles de San Iuan de los Reyes, y de S. Aguſtin, paraque vn dia de las Letanias, que ſe hazẽ por el mes de Abril, que entõces va la proceſſiõ general de la Igleſia mayor a S. Aguſtin, que eſtãdo alli el pueblo, todos los Frayles ſe puſieſſen a prender los Caualleros llamados por ſu Mageſtad, pareciendoles que los Religioſos no teniã que auenturar, y que eran exẽptos de la juſticia Real. Sucediò pues que yẽdo en la proceſſion ya concertados en eſto, Hernãdo de Aualos, y Don Frãciſco de Herrera Canonigo de Toledo, y Capellan mayor de la Capilla de los Reyes nueuos (q̃ deſpues fue Arçobiſpo de Granada, ſolos diez dias) vuieron palabras: de las quales ſe leuantò vn ruydo, y alboroto, que por ſoſſegarlo ſe oluidò lo

Año 1520.

Año 1520.

que se auia concertado; de manera que no tuuo efeto. Viendo los Caualleros ya dichos, que no se hazia lo que desseauan, y que el Emperador no partia del Reyno, y que se les acabaua el termino y plazo, y se temian que el Corregidor de Toledo les executaria las penas en las cedulas contenidas, embiandolos presos a la Corte, acordaron de hablar algunos hombres baxos, trauiessos y escandalosos, de la vida ayrada. Los principales fueron, vn Procurador de causas, y otro que se llamaua Xara, con otros de la misma vida, y les prometieron largas satisfaciones, dandoles orden para que con otros de su gauilla los detuuiessen, pues sabian que Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla con los demas, trataua el bien del Reyno, y que no era bien que los dexassen yr a padecer, y echarlos fuera de Castilla. Y que pues por el bien de aquella ciudad, se auian auenturado con tanto peligro, eran ellos obligados a fauorecerlos, y no consentirlos salir de Toledo. Oyeron de buena gana aquellos hombres esto, porque de mas de ser ellos de su condicion amigos de nouedades, el interes, y el ver que hazian los Caualleros caso dellos, los leuantò y puso en lo que veremos.

§. XVIII.

ESTando pues ya la determinacion, y trama en tal estado, viendo Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla, que se trataua lo que ellos querian, acordaron de hazer demonstracion de cumplir lo que les era mandado. Y poniendose en orden, y habito de camino, a diez y seys de Abril (tomando por testimonio como se partian) saliò Iuan de Padilla de su casa, y hasta quarenta, o cinquenta hombres que estauan aullados, le salieron al encuentro con gran impetu, y alboroto, diziendo a vozes: vnos, prendamos a Iuan de Padilla, que se nos va a la Corte: otros, que no se auia de consentir que el, ni los demas Caualleros saliessen de Toledo, que era perdicion de todo el pueblo, y gran desagradecimiento y crueldad dexarlos yr a padecer. Y esto se començò con tanto bullicio, que en poco tiempo acudieron, y concurrieron alli mas de seys mil personas. Los mas dellos con armas dando vozes, y diziendo: Mueran, mueran Xeures, y los Flamencos, que han robado a España; y viuan, viuan Hernãdo de Aualos, y Iuan de Padilla, padres y defensores desta Republica. Con este estruẽdo lleuaron preso a Iuan de Padilla; haziendo el sus protestos, y requirimientos (si bien fingida y dissimuladamente) que le dexassen yr a cumplir lo que las cedulas mandauan. Metieronlo en la Iglesia mayor en vna Capilla en la clausstra, que llamã del Obispo Don Pedro Tenorio, donde le hizieron hazer pleyto omenaje como Caualllero, que estaria preso en aquella Capilla, y no saldria della sin licencia, y mandado dellos. Luego fueron y traxeron presos a Hernando de Aualos, y a Gonçalo Gaytan, y a Don Pedro de Ayala, y a otros Regidores, y los metieron en la misma Capilla, poniendoles guardas. Y ellos protestando de la fuerça, y que por ella no podian cumplir con su jornada, y hazer lo que el Emperador les mandaua, quedaron muy contentos de la buena traça, que para escusar el camino auian dado.

Prenden a Iuan de Padilla, y a otros los de Toledo.

§. XIX.

HEcho esto los mismos alterados fueron a la posada de Don Antonio de Cordoua Corregidor de Toledo, y le requirieron repusiesse la notificacion hecha a aquellos Caualleros de las cedulas Reales, y la diesse por ninguna. Y que especialmente les mandasse so pena de la vida, que no las cumpliessen. El Corregidor começò a mostrar animo, mandando pregonar, que todos se fuesen a sus casas, y dexassen las armas; mas no hazian caso de el, ni le obedecian, antes auia pareceres que le matassen, y otros que le quitassen la vara, y a sus oficiales, y se diessen a otros por la Comunidad. Estãdo el en este peligro lleno de temor, repusò el mãdato, y notificaciõ de las cedulas por auto de Escriuano, mandando a los Caualleros que no se partiessen fuera

Año 1520.

de la ciudad, ſino que eſtuuieſſen alli, porque en ello ſu Mageſtad ſeria mas ſeruido. Lo qual ſe notificò a los Caualleros preſos, y ellos lo tomaron por teſtimonio, y lo embiaron a Alonſo Ortiz con ſus poderes, para lo preſentar en ſu defenſa ante ſu Mageſtad; y aſſi ſe hizo, y hablò a algunos del Conſejo, creyendo que todo ſe encaminaua con buena intencion, y para que ſu Mageſtad vieſſe lo que conuenia al Reyno, como le ſuplicauan. Dizen algunos, que ſi en aquel tiempo el Corregidor de Toledo ſe puſiera en caſtigar a los que en eſto auian andado, que lo pudiera bien hazer, y ſe eſcuſaran tantos daños y guerras, como deſpues ſucedieron: porque el alboroto fue de pocos, y gente baxa, y en la ciudad eſtauan muchos Caualleros que fauorecieran la juſticia, eſpecialmente Don Iuan de Silua, y otros parientes ſuyos, y de ſu parcialidad, aũque algunos dellos fueron en eſta alteracion. Y como el Corregidor no ſe atreuiò, ni tuuo animo, la gente comun le tomò, y otros que ſiguieran la juſticia contra los primeros alborotadores, ſi el Corregidor tuuiera los brios, y animo que deuiera, que fue tan poco, que ſe retirò a ſu poſada, donde eſtuuo algunos dias ſin fuerça, ni autoridad. Y al cabo ſe faliò de la ciudad, temiendo que le auian de matar.

§. XX.

Los Caualleros preſos de Toledo leuantan todo el pueblo.

COmo Hernando de Aualos, y Iuan de Padilla incitadores del alboroto, vieron que por euitar vn daño auiã caydo en otro mayor, parecioles que pues el Emperador eſtaua tan de camino para partir del Reyno, que para eſcuſar y librarſe del caſtigo, que el Gouernador que quedaſſe auia de hazer en ellos, que ſeria bien procurar, como todo el pueblo ſe leuantaſſe, y ſe hizieſſen fuertes, y tener la juſticia, y el Alcaçar, y puentes de ſu mano, con determinacion de defenderſe de todo hombre. Y para eſto ſolicitaron algunos Predicadores Frayles, y Clerigos, que dixeſſen en los pulpitos los daños y agrauios, que el Reyno reciuia, y que del ſe ſacaua todo el dinero, y que no dauan los oficios, y beneficios a los naturales, ſino a Flamencos. Que los redemian y dauan a peſo de dinero, y el Rey ſe los paſſaua. De donde ſe ſeguia, que las honras no ſe dauan por los meritos y ſeruicios de los paſſados, ni preſentes, ſino por el puro dinero. Con eſto los Frayles començaron loando lo que el pueblo hazia, y que el Reyno eſtaua tyranizado. Que los Caſtellanos eſtauan abatidos. Que les querian cargar nueuos tributos. Que cada cabeça de ganado pagaſſe vn tanto, y de cada caſa otro. Y aſſi de eſta manera. Que los que ſe ponian en defender el Reyno, libertades y franquezas de el, merecian eterno nombre. Con eſto ſe auiuò el fuego, de manera que los que cuerdamente no querian meterſe en eſtos ruydos, de puro miedo que los auian de matar, no oſauan parecer, encerrandoſe vnos en ſus caſas, y otros auſentandoſe del pueblo. Y los mas principales en que auia algunos Regidores, y Iurados, ſe metieron en el Alcaçar con Don Iuan de Riuera, o Silua, que le tenia a ſu cargo. El qual luego ſe retirò a el con algunos de ſus hijos, y hermanos, con la gente de ſu ſeruicio. Y mandò que los vaſſallos de vnos lugares ſuyos le traxeſſen prouiſion, que el ſubito y no penſado caſo no diò lugar a que fueſſe la que era meneſter. Y los de la Comunidad (que ya aſſi ſe llamauan) que era todo el reſto de la ciudad, ſiguiendola los que preſumian de mas auiſados, y bullicioſos, entendieron en fortificar, y reparar los muros, y lugares de importancia, temiendoſe del daño, que de fuera les podia venir, que dentro ninguno temian, y hizieronſe Señores de las puertas y puentes, que eſtauan a cuenta de Don Iuan.

§. XXI.

Sabe el Emperador lo que paſſa en Toledo.

AViendo llegado el rompimiento a tales terminos, el Conde de Palma Don Luys Puertocarrero, teniendo los daños que de eſta alteracion podian reſultar, deſpachò vn correo al Emperador informãdo de lo que

Año 1520.

passaua en aquella ciudad, paraque proueyesse luego remedio. En esto Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez, y Miguel de Hita, y Alonso Ortiz, se estauan en Santiago. Y si bien algunos Caualleros sus amigos les auian aconsejado, que se fuessen a cumplir su destierro, y no estuuiessen tan cerca de su Magestad, porque como estaua enojado de los atreuimientos de Toledo, podria ser que creyesse, que auian ellos sido la causa dellos, y los mandasse castigar: pero los Caualleros de Toledo se estauan quedos en Santiago, sin temer mucho el daño que se les podia hazer. Viendo esto el Condestable de Castilla, y Garzilasso de la Vega, hermano de Don Pedrolasso, pidieron a hincadamente al Iurado de Toledo, continuo del Rey, que luego fuesse a Santiago, y hiziesse con ellos como se fuessen, porque solamente quedauan a Don Pedrolasso cinco dias, de los quarenta que se le dieron de termino para estar en Gilbraltar. El Iurado partiò por la posta a Santiago, y les dixo lo que el Condestable, y Garzilasso le auian dicho, y su parecer, y quan enconadas estauan las cosas, y acabò con Don Pedrolasso que se partiesse otro dia, como lo hizo, passando por Zamora, donde dixo lo que sus Procuradores auian hecho, para induzir, è indignar aquel pueblo de lamanera que adelante se vera.

§. XXII.

Toma Toledo los Alcaçares echando dellos a Don Iuan de Silua.

Alterados los animos de la gente plebeya de Toledo, determinaron de hazerse Señores del Alcaçar, como lo eran de las puertas y puentes (segun queda dicho.) Para esto começaron a dezir, que Don Iuan de Silua era traydor al bien de la Comunidad, y que era bien echarle de Toledo, y tomarle el Alcaçar. Iuntose gente para combatirle, y como despues que los Reyes Catholicos reynaron, vuo en estos Reynos tanta paz, y poco vso de las armas, estauan en aquel tiempo las fortalezas mal reparadas, y muy desprouey das de armas y bastimentos. Como Don Iuan sintiò la mala voluntad del pueblo, hizose fuerte en el Alcaçar (segun referi) metiendo consigo algunos Caualleros, y otra gente, que serian por todos hasta quatro cientos, con voluntad de defenderse del pueblo si los acometiessen. Quando el comun viò esto, determinò de tomar las puertas, y puentes de la ciudad. Fueron luego a la puerta de Visagra, y a la hora se les diò, y lo mismo la puerta del Cambron. De la puente de Alcantara era Alcayde vn Iurado, que se llamaua Miguel de Hita, el qual fue Procurador juntamente con Don Pedrolasso, y Don Alonso Suarez: su tiniente de Hita no pudo tanto defender la torre de la puente, que no se la tomassen por fuerça brevemente. Luego passaron sobre la puente de San Martin, donde estaua por Alcayde Clemẽte de Aguayo hombre animoso, y estaua apereeuido con algunos amigos, y criados. Començaronle a combatir, y el a defenderse valerosamente, hasta que por fuerça le entraron en la torre primera de la puente, por la parte de la ciudad. Porque acudiò tanto numero de gente comun, y Caualleros, cuydando muchos, que lo que se hazia yua mas bien fundado, y con mejor intencion de lo que despues pareciò. Y los muchachos eran tantos, que a pedradas los hundian desde vn muladar que sale a lo alto de la torre. De manera que el combate fue por tantas partes, que de fuerça la vuieron de entrar hiriendo malamente al Alcayde en dos partes. Al fin le tomaron preso, y amagaron que le querian degollar, sino mandaua dar la torre de la puente que sale a la parte del campo. El todauia con mucho animo auenturando la vida, no quiso mandar que se entregase. Y teniendole desta manera, començò la gente a combatir la otra torre: pero como vieron rendida la primera, y a su Alcayde preso, desmayaron en la defensa, y dieronse a la ciudad, y assi fueron entregadas todas las puentes y puertas. Hecho esto fuerõ sobre el Alcaçar con grandissimo numero de gente armada, determinados de la comba-

Año 1520.

tir, ſino ſe les rindieſſe. Doliendoſe algunos Religioſos de los males, y muertes que de aqui ſe ſiguirian, ſe puſieron de por medio entre Don Iuan de Silua, que defendia el Alcaçar, y los Caualleros, y gente comun, que yuan contra el. Anduuieron los tratos vn gran rato, de manera, que como Don Iuan vieſſe muchos de ſus parientes cercanos, que eran contra el, y ſus amigos y aliados, y que no tenia baſtimentos para ſe defender, acordò para eſcuſar los daños que podria auer en la reſiſtencia de entregar la fortaleza, con condicion, que quedaſſe por Alcayde vn ſu criado, y que hizieſſe por ella pleyto omenaje. Deſta manera ſabado a veynte y vno de Abril ſalieron Dõ Iuã, y ſus hijos con los Caualleros amigos, y criados que dentro tenia, y ſe fueron a vn lugar ſuyo quatro leguas de alli; de donde tornò a eſcriuir al Emperador, como la ciudad le auia tomado el Alcaçar, puertas, y puentes. De lo qual Emperador ſe enojò mucho, pero no paraque ſe determinaſe a embiar gente, porque todos le dezian que era coſa de poco fundamento, y que ello ſe caeria. Paſſò eſto antes que el Corregidor ſe ſalieſſe de la ciudad, ni dexaſſe la vara. Y aſſi todo el comun guiados de ſus cabeças ſe fueron a ſu poſada, y le hizieron que juraſſe de tener las varas por la Comunidad de Toledo. El qual atemorizado hizo lo que le mandaron. Y al fin ſe vino a ſalir y deſamparar el pueblo por verle tan ſin remedio. Faltãdo pues en la ciudad el Corregidor, y Don Iuan de Silua, los de la Comunidad quedaron libres, y Señores, y hizieron ſus diputados, y començaron a poner forma de gouierno a ſu voluntad, diziendo, que lo hazian en nombre del Rey, y de la Reyna, y de la Comunidad. Y deſta manera la ciudad de Toledo diò principio a ſus alteraciones largas, y porfiadas, y bien coſtoſas.

A B C D E

§. XXIII.

Detienen a Don Pedrolaſſo.

DOn Pedrolaſſo llegò a vn lugar ſuyo, que llaman Cueua, y de ay quiſo partir a Gibraltar, como leera mandado, obedeciendo como bueno y leal (aunque eran paſsados los quarenta dias del termino). Como Toledo ſupo de ſu venida, embiaronle a pedir que ſe llegaſſe a la ciudad. El ſe quiſo eſcuſar, diziẽdo, que yua a Gibraltar en cumplimiento de lo que ſu Mageſtad le auia mandado. Acordaron los de Toledo de embiar cierta gente de acauallo, paraque le prendieſſen, y no le dexaſsen yr, ſinò que le traxeſsen a la ciudad: y por otra parte le boluieron a eſcriuir que ſe llegaſſe a la ciudad. Don Pedro lo vuo de hazer, ſi bien (al parecer) contra ſu voluntad: y entrò ſecretamente en ſu caſa, ſin que nadie lo ſupieſſe, mas no ſe pudo encubrir. Y luego ſe juntò todo el pueblo, y fueron a la caſa de Don Pedro, y ſacaronlo della, y lleuaronlo a la Igleſia. Yendo Don Pedro a cauallo, y todo el pueblo a pie con gran regozijo, loando y encareciẽdo el valor que auia tenido: que cierto en aquel tiẽpo fue el mas amado, y eſtimado del pueblo, y aun del Reyno. Y eſte fauor tã grãde que todos le hazian, le hizo no caer tan preſto en la cuenta de ſu error, porque Don Pedro era vn Cauallero de ſanas entrañas, y ſin malicia, y junto con eſta bondad, amigo de juſticia, y del bien del Reyno, y por eſſo ſe metiò tanto en eſtos bullicios. Y el que ſupiere quien el era, entendera ſer eſto aſſi, y que la ſangre generoſa que tenia, no le dexara caer de lo que ſus paſsados hizieron, que fueron de los Grandes de Eſpaña, ſiendo Don Pedro hijo de Garzilaſſo de la Vega Comendador mayor de Leon (y vno de los ſeñalados Caualleros que vuo en el Reyno, en tiempo de los Reyes Catholicos) y de Doña Sancha de Guzman Señora de la caſa de Batres, de la iluſtriſsima familia de los Guzmanes de Leon. Y fue nieto Don Pedro de Don Gomez Suarez de Figueroa, padre del primer Conde de Feria, y de Doña Eluiralaſso de la Vega hermana del Marques de Santillana, que ſon dos caſas, la de la Vega, y la de Mendoça de las mas iluſtres de Eſpaña. Tal era Don Pedrolaſſo, y aſſi

Quien fue Don Pedrolaſſo.

Año 1520.

se ha de entender, que serian tales sus pensamientos, y desseos de seruir a su Principe, como lo entendieron adelante el Emperador, y su hijo el Rey Don Felipe, pues en tiempos bien turbados, quando eran menester hombres de valor, y lealtad, hizieron su Embaxador cerca de la persona de Paulo IV. a Garzilasso de la Vega, hijo de Don Pedrolasso, y le encomendaron negocios grauissimos, quales los vuo con aquel Pontifice de tan rezia condicion. Obligame a esto la honra de vn tan gran Cauallero, y es deuda mia darla a entender, y no dexarla oscurecida, aunque detenga algo la historia.

§. XXIV.

Echan al Corregidor de Toledo.

PAra acabar los de Toledo de despeñarse, y assegurar sus personas, y assiento, pareciò a todos los de la Comunidad (que ya llamauan santa) que conuenia echar de la ciudad al Corregidor con todos sus ministros, no obstante que el auia hecho juramento de tener las varas por la Comunidad. Y para mejor hazerlo, leuantaron vn alboroto como que le querian matar, y desta manera le quitaron la vara, y a sus Tenientes, y Alguaziles. Los quales las dieron luego, temiendo el peligro de sus personas. El Corregidor con el Alcalde mayor, y Alguazil mayor, se fueron a guarecer en casa de Don Pedrolasso, y el los recogiò, y amparò, y Hernando de Aualos, y otros algunos Caualleros. Y despues de sossegada aquella alteracion de la gente comun, los sacaron fuera de la ciudad a pie, donde tenian sus caualgaduras, y se partieron a Alcala de Henares. De dõde embiò el Corregidor a Pedro de Castillo su Alguazil mayor, a dar cuenta al Emperador de lo que passaua en Toledo. La ciudad puso mucho cuydado en las puertas y caminos, para que no salieSSe correo, ni persona que pudieSSe dar auiso de lo que passaua, y para que ninguno pudieSSe entrar sin saber quien era, de donde venia, y las cartas que traya. Todas estas cosas se hizieron en Toledo de voluntad y concordia de quantos Caualleros en ella se alçaron, y de toda la otra gente de la ciudad, Frayles y Clerigos, saluo algunos pocos que se ausentaron, si bien con peligro de la vida. El orden que tenian para conformarse en sus desatinos era, que todas las vezes que querian tratar de alguna cosa, se juntauan en cada Parrochia los moradores della, y tenian consigo dos Escriuanos publicos; ante los quales cada vno por baxo que fuesse, dana su parecer, y se assentaua ante los Escriuanos. Y lo mismo se hizo despues en Valladolid, y las demas ciudades que se alteraron, que de otra manera mal se pudieran entender.

Año 1520.

§. XXV.

Llega a la Coruña nueua del leuantamiento de Toledo.

AOcho de Mayo deste año, se publicò en la Coruña el leuantamiento de Toledo. Vnos recibieron contento, otros pena, cada qual segun la passion que tenia. Aconsejauan algunos al Emperador que tomasse la posta, y diesse consigo en Toledo, y hiziesse vn castigo exemplar, que con esto allanaria el Reyno. Y el Emperador como era moço, y brioso, estuuo en ello: mas Monsieur de Xeures le apartò de tal proposito, que no lo hiziesse, temiendo mayores alborotos, si el Emperador yua, y le perdian el respeto, sabiendo la fortaleza y sitio de aquella ciudad, y estar la alteracion en el principio de su furia. Y que seria mayor el mal si se desuergonçauã contra su persona, como se temian, que lo harian assi de temor por lo que auian cometido, como por estar el furor del pueblo en sus principios bien encendido, que de fuerça el tiempo auia de amansar passados los primeros impetus, como de ordinario suele ser en las Comunidades encenderse con poco fuego, y sin ningun fundamento, y apagarse con nada de agua. Iuntauase tambien con esto la gana que Xeures tenia de verse en su tierra, que siendo verdad lo que de el se dezia, donde està el thesoro, està el coraçon, y el alma toda. Tambien el Emperador tenia precisa necessidad por mil razones que tocauan a la reputacion de su persona, de

Quiere el Emperador venir sobre Toledo, y castigarle.

Año 1520. no dilatar la jornada, antes acelerarla lo poſſible, por la prieſſa que los Principes Electores dauan. Y porque no tuuieſſen lugar ſus enemigos de dañar la eleccion del Imperio, y aſſi miſmo porque le eſperaua el Rey de Ingalaterra. Y conuenia no poco, antes que el Rey de Francia ſe vieſſe con el Ingles, como lo procuraua, y aun dezian que eſtauan concertadas las viſtas para primero de Iunio en Cales. Y entendiendo que lo de Toledo no paſſaria adelante, no adiuinando nadie lo que deſpues ſucediò.

§. XXVI.

Concluſion de las Cortes. PVeſtas las coſas en el eſtado que digo, los Procuradores de Toledo nunca vinieron a las Cortes, y acabaronlas los que en la Coruña ſe hallarõ, y concedieron el ſeruicio que ſu Mageſtad pedia, que fueron dozientos cuentos, pagados en tres años. Otros no lo concedieron. Y los que fuerõ en darlo, ſe vieron en harto trabajo con ſus ciudades. No lo quiſieron dar los de Salamanca, Toro, Madrid, Murcia, Cordoua, ni Toledo, cuyos Procuradores nunca vinieron en ello, ni ſe hallaron en las Cortes: y de Leon negò el vno, y concediò el otro. De los que fueron en que ſe dieſſe, vnos tuuieron zelo de ſeruir a ſu Mageſtad, otros por ſus particulares intereſſes. Y como el Emperador eſtaua tan de camino, no eſperando mas que al tiempo para nauegar, otorgado el ſeruicio, no obſtante que algunos de ſu Conſejo fueron de parecer, que no ſe cobraſſe el ſeruicio, como Don Alonſo Tellez Señor de la Puebla de Montaluan, y el Obiſpo Mota, y el Licenciado Franciſco de Vargas, ſu Mageſtad mandò llamar a los Grandes del Reyno que alli eſtauã, que fueron, Don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Don Iñigo de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, el Conde de Venaueqte, el Duque de Alburquerque, Duque de Medina Celi, Marques de Aſtorga, Conde de Lemos, Conde de Monterrey. Y preſentes los Procuradores del Reyno, les dixo como eſtaua determinado de ſe partir, por lo que tocaua a la elecion del Imperio, y que Dios queriendo boluería en breue, y que dexaua por Gouernador deſtos Reynos al Cardenal Opiſpo de Tortoſa de ſu Cõſejo, el qual era perſona muy docta, y bien intencionado. Que les rogaua y mandaua que le fauoreciеſſen, de manera que el Reyno fueſſe bien gouernado. La mayor parte de aquellos Caualleros lo contradixeron por algunas cauſas, y vna era ſer el Cardenal Adriano eſtrangero: ſi bien otros lo aprouaron. Y cõ eſto no hizo caſo el Emperador de los que contradezian, ni conſintiò que vuieſſe replica, que no deuiera.

Las ciudades que negaron el ſeruicio.

Dize el Rey a los Grandes la determinaciõ de ſu camino.

Año 1520.

Nombra por Gouernador del Reyno al Cardenal Adriano.

§. XXVII.

Lo que por parte del Reyno ſe pidiò al Emperador en la Coruña. ESTando el Emperador en la Coruña, le ſuplicarõ por parte del Reyno las coſas ſiguientes. Que ſu Mageſtad tenga por bien de venir breuemẽte en eſtos ſus Reynos, y los riga y gouierne por ſu perſona, como lo hizieron ſus paſſados. Que ninguna coſa de quantas le ſuplicauan, ſatisfaria tanto a ſus Reynos, como ſu bienauenturada venida muy breue: porque no era coſtumbre de Eſpaña eſtar ſin ſu Rey, ni de otra manera pueden ſer regidos y gouernados con la paz y ſoſsiego que es neceſſaria y conuiene. Que luego que venga en eſtos Reynos, tenga por bien de caſarſe por el bien vniuerſal de ellos, y por auer generacion de ſu Real perſona para la ſuceſsion dellos, pues ſu edad era conueniente para ello. Que la caſa de la Reyna ſe ponga en la orden que a ſu Real perſona conuiene, y a la honra deſtos Reynos. Y ſe pongan en ella officiales de confiança, que ſean muy bien tratados, y que ſe les hagan mercedes. Que quando boluiere a eſtos Reynos, ſea ſeruido de no traer conſigo eſtrãgeros Flamẽcos, ni Franceſes, ni de otra nació, para que rẽgan oficio alguno que ſea de calidad en el Reyno, ſino que ſe ſirua de naturales

Año 1520.

turales del Reyno, que con mucha lealtad, y amor le seruirã. Que estando estos Reynos en paz, y en su obediencia, no trayga gente de guerra estrangeros para defensiõ dellos, ni para guarda de su persona Real. Porque en el Reyno ay gente belicosa, y para conquistar otros Reynos, y porque no se piense en el que por desconfianza dellos tiene guarda de estrãgeros. Que ponga y ordene su casa de manera que se sirua en ella, como se siruieron los Reyes Catholicos sus abuelos, y los otros Reyes sus progenitores. Que no se den salarios a mugeres ni hijos de cortesanos que no siruieren, sino fuere quando en remuneracion, y equialencia de los seruicios del difunto quiera hazer merced a sus hijos. Y porque despues de la Reyna Catholica se an aumentado en la casa Real muchos oficios demasiados que antes no los vuo, que sẽ quiten, y no se den salarios por ellos. Que ningun Grande pueda tener oficio en la casa Real en cosa que tocare a la hazienda. Que el tiempo que estuuiere ausente, se paguen de sus rentas los salarios de la casa Real. Que los Gouernadores que vuiere de auer en el Reyno mientras estuuiere ausente, sean naturales por origen destos Reynos de Castilla, y de Leon. Que los tales Gouernadores tẽgan poder para proueer los oficios, y dignidades del Reyno; no siendo Obispados, ni Tenencias, ni Encomiendas. Que no se den huespedes, Reyes ni Señores: y si de hecho los dieren, que no sean obligados a los recebir sino fuere de su grado. Pero que yendo su Alteza de camino, que se den posadas a su casa, y Corte sin pagar dinero por el aposento de las casas, y ropa estando en el lugar de camino quinze dias, y no mas: y si mas estuuiere que lo pague. Y que assi mismo se aposente la gente de guarda, y de guerra en los lugares como se ha acostũbrado. Que se den cien posadas, y no mas para la casa Real, y estas las pague el regimiento del tal lugar. Que no se den posadas a los del Consejo, ni Alcaldes, ni otros juezes, ni oficiales. Que no den los Reyes cedula general ni particular para que reciuã huespedes. Que las alcaualas se reduzgã a vn justo numero, y se encabezẽ en vn justo y moderado precio, de manera que los pueblos entiendã que se les haze gracia, y merced. Que el seruicio que los procuradores otorgaron en la Coruña no se pida, ni se cobre, ni se hechẽ en el Reyno, ni puedan echar nueuas imposiciones, ni tributos extraordinarios, sino fuere cõ necessidad euidẽte, q̃ se vea q̃ es necessario para el biẽ y conseruaciõ del mismo Reyno, o seruicio del Rey. Que los Reyes no embiẽ instrucion, ni forma a las ciudades de como an de otorgar los poderes, ni el nõbrar de las personas: sino que las ciudades, y villas otorguẽ libremente sus poderes a las personas que tuuierẽ zelo a sus Republicas; sino que solamẽte se les embie a dezir, y notificar la causa porque son llamados, para que vengan informados. Que los Procuradores de Cortes tengã libertad de se jũtar quãtas vezes quisieren, y donde quisierẽ libremẽte, y platicar y cõferir los vnos cõ los otros. Que los Procuradores todo el tiẽpo que les durare el oficio, no puedã recibir oficio, ni mercedes de los Reyes para si, ni para sus mugeres, ni hijos, ni parientes, so pena de muerte, y perdimiento de bienes: y que estos bienes sean para los reparos publicos de la ciudad, o villa, cuyo Procurador era, porque assi miren mejor por lo q̃ fuere seruicio de Dios, y del Rey, y del Reyno. Que a los Procuradores se les dè salario cõpetente a cuẽta de los proprios del lugar cuyo Procurador fuere. Que acabadas las Cortes, dentro de quarẽta dias sean obligados los Procuradores de boluer a dar cuenta a su Republica de lo que an hecho, so pena de perder el salario, y el oficio. Que no se pueda sacar oro, ni plata labrada, ni por labrar so pena de muerte: porque de auerse hecho lo contrario, los Reynos estan perdidos, y pobres. Que se labre moneda en ley, y valor, diferente a lo que se labra en los Reynos comarcanos, y que sea moneda apacible, y

Año 1520.

baja de ley, de veynte y dos quilates. Que en el peſſo, y valor venga al reſpeto de las coronas del Sol, que ſe labran en Francia: porque deſta manera no lo ſacaran del Reyno. Otros muchos capitulos dieron tocantes a la moneda, oro, y plata, y las mercedes que los Reyes hazian, y otras coſas de juſticia. Y en lo mas que inſiſtieron fue, en que los Conſejos, ſe viſitaſſen rigurosamẽte, y las Chancillerias y Audiencias de todo el Reyno, de ſeys a ſeys años, y en el deſpacho de los pleytos que ſe vieſſen por ſu orden, y ſe votaſſen dentro de vn cierto termino ſin dilacion alguna. Que no vuieſſe juntas de Preſidẽtes, ſino que cada coſa ſe determinaſſe en ſu proprio tribunal. Que no ſe dieſſen a vn oficio de Conſejero, o otro qualquiera dos oficios, ſino que vno ſiruieſſe en vno ſin poder tener otro. Eſtas, y otras muchas coſas pidieron todos los Señores, y Procuradores del Reyno, pero cayeron en manos de eſtrangeros, y el Rey moço, y con cuydados de ſu camino, y Imperio, y aſſi ſe quedaron. Y por no hazer caſo dellas, ni otras ſemejantes, que ſe pedian con muy buen zeſo, reuentò el Reyno, y dando en vn inconueniente ſe deſpeñò en muchos, como es tan ordinario. Pidieron vna coſa muy ſanta en el capitulo de las dignidades, y penſiones Eccleſiaſticas, que no ſe dieſſen a eſtrangeros: y que las naturalezas que ſe auian dado las reuocaſſen. Que en las audiencias Eccleſiaſticas no ſe lleuaſſen mas derechos que en las ſeglares, y guardaſſen el miſmo aranzel. Lo qual ſeria bien mirar oy dia. Vuo tambien quexas y memoriales contra Pedrarias de Auila, Canallero ſeñalado y de grandes ſeruicios, hermano del Conde de Puño en roſtro. Que enemigos ſuyos le calumniauan, y cargauan diziendo, que en el deſcubrimiento de las Indias auia hecho muertes injuſtas, robos, y inſultos. Siete conſultas vuo en la Coruña, y ſaliò dellas Pedrarias libre, y teniendo el Emperador atencion a los ſeruicios que Pedrarias auia hecho en Oran, Africa, y toma de Bugia, y los demas en las Indias, le diò por libre deſtas falſas, y apaſionadas acuſaciones, y le confirmò en la gouernacion, y cargos, que auia tenido en ellas, y le hizo otras mercedes: ſi bien no vaſtantes a cerrar las bocas de ſus emulos, que dieron ocaſion para que eſtangeros eſcriuieſſen mal deſte Cauallero tan antiguo en el Reyno, y valiente por ſu perſona, y otros (que por ſaber poco) los an ſeguido en perjuyzio de ſu nacion, y nobleza della.

El poco caſo que ſe hizo de lo que pedia el Reyno cauſò los males que dire.

Año 1520.

§. XXVIII.

Aueſar de los Caualleros que lleuauan mal el gobierno de Adriano, con acuerdo de los de ſu Conſejo, y de Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada, y ſu Preſidente, quedò por Gouernador de Caſtilla, y de Nauarra, juntamente con los de ſu Conſejo, que fueron Don Alonſo Tellez Señor de la Puebla de Montaluan, Hernando de Vega Comendador mayor de Caſtilla, Don Iuan de Fonſeca Obiſpo de Burgos, Don Antonio de Rojas Arçobiſpo de Granada, y Preſidente del Conſejo real de juſticia, el Licenciado Franciſco de Vargas Theſorero general, y que reſidieſſen en Valladolid. Y por Capitan general del Reyno a Antonio de Fonſeca Señor de Coca, y ſu Contador mayor, hermano del Obiſpo de Burgos Don Iuan. Y en Aragon por Gouernador y Capitan general, a Dõ Iuan de la Nuza: por Virrey de Valencia a Don Diego de Mendoza, hermano del Marques de Zenete. Ordenadas pues en eſta forma las coſas tocantes al buen gouierno del Reyno, a diez y nueue de Mayo ſabado a la pueſta del Sol ſe leuantò vn viento recio, y los pilotos dixeron que el tiempo era bueno. Y el Emperador mãdò pregonar que aquel dia ſe embarcaſſen todos, porque otro de mañana ſe queria hazer a la vela. Domingo veynte de Mayo, antes que amaneciеſſe confeſſò, y oyò Miſa, y recibiò el ſantiſsimo Sacramento: y ſe fue a embarcar, acompañandole haſta la lengua del agua Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de San-

Año. 1520.

tiago, Don Iuan de Fōseca Obispō de Burgos, Don Iñigo de Velasco Cōdestable de Castilla, y de Leon, Dō Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, Don Alonso Pimentel Conde de Benauente, Don Iuan Osorio Marques de Astorga, y otros muchos Caualleros. Embarcaronse con el Emperador Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, y el Marques de Villa-Franca, y su hijo, y Don Hernando de Andrada Conde de Andrada, Diego Hurtado de Mendoça de quien el Emperador fue muy seruido, como dixe, cōfirmandole las alcaualas de su tierra, y ser guarda mayor de Cuenca, Mōsieur de Xeures, y los demas Flamencos. Y con gran musica de todos los ministriles, y clarines recogiendo las ancoras, dieron vela al viento con gran regozijo, dexādo a la triste España cargada de duelos, y desuenturas. Hizierō la nauegaciō derechos a Ingalaterra, y en seys dias llegaron, y tomò puerto la armada en la villa de Doura, frontero de Cales. Y luego el mismo dia (que fue Pascua de Espiritu santo) desēbarcò el Rey cō todos sus Caualleros y criados donde ya estaua el Cardenal de Ingalaterra, que era grā priuado del Rey Enrico, y por quien el se gouernaua. Y la misma noche vino alli por la posta el Rey de Ingalaterra: y fueron las muestras de amor muy grādes, y el placer con que el Rey recibiò, y hablò al Emperador Rey de España. Otro dia los dos Reyes fuerō a S. Thoma de Cāturbe, tres leguas de alli, donde la Reyna Doña Cathalina muger del Rey Enrico de Ingalaterra, y tia del Emperador estaua, y tenia riquissimamente adereçado el aposseto, en el qual estuuieron los tres dias de Pascua, y hizierō muy grādes y solemnes fiestas. Passada la Pascua, y auiēdo estos dos Principes tratado las cosas que les conuenian, y confirmado las paces, con buena gracia y amor el Emperador se dispidiò de su tia, y del Rey, y vino a Dulao, playa en aquella misma Isla. Y tornò a embarcarse en su armada, que alli se auia passado; y prosiguiendo la nauegacion, fue a tomar puerto en la Isla de Holanda en la Villa de Erigilingas. Y de su llegada los naturales de aquellos Estados recibieron increyble gozo; y lo mismo sabiendose en toda Alemaña, en la qual era muy desseado. Tambien passò de Olanda sin detenerse a Flandes, y en las villas de aquellos Estados por donde passaua, le fueron hechos solennissimos reciuimientos, señaladamente en Gante, donde le esperaron Madama Margarita su tia, y el Infante Dō Fernando su hermano, que ya era Archiduque de Austria; y de alli se acercò a la villa de Cales para se tornar a ver con el Rey y Reyna de Ingalaterra. Los quales, en tanto que el Emperador nauegaua, se auian visto con el Rey de Francia, que procuraua quanto podia desuiar al de Ingalaterra de la amistad del Emperador: de cuya potencia, y accrecentamiento le pessaua mas de lo justo. Y hechas estas segundas vistas, el Emperador boluiò a la Villa de Gante, do queria ponerse en orden para yr a recibir la Corona en Aquisgrand. Donde lo dexaremos agora, que nos llaman las lastimas, y mouimientos de España.

Llega el Rey a Ingalaterra.

§. XXVIX.

Mercedes que hizo el Emperador antes de su partida.

ANtes que el Emperador se embarcasse, dexò mandado al Secretario Cobos, que repartiesse ciertas cedulas de merced que su Magestad hazia a los Grandes de alguna suma de dineros para ayuda de costa. Y se les señalò en el seruicio que le auian otorgado las ciudades. Dando a cada Grande en la ciudad, o villa dōde tenia mas parte, y su assiento, y todos las reciuieron, excepto el Condestable de Castilla. Que como le diò la cedula del libramiento vn criado suyo Domingo de mañana, despues que el Emperador fue embarcado, vuo enojo por que la tomò, que cerca dello el Secretario Cobos le auia hablado, que su Magestad lo mandaua, y el Condestable le rogò que no curasse dello, que no lo reciuiria, diziendo que

Año 1520.

Generoſo animo del Condeſtable de Caſtilla y de Leon.

ſu Mageſtad no tenia neceſsidad de cũplir con el, que ſu perſona, y quanto tenia era para ſeruirle, y hizo diligencia grande para que al Emperador conſtaſe eſto, y fue que como las naos fueſſen partidas, mandò que vna poſta caminaſſe por tierra a Flandes, de manera que llegaſſe tan preſto como la armada, para dar la cedula a Don Pedro de Velaſco ſu criado, y deudo, que embiaua con el Emperador para que la tornaſſe al Secretario Cobos.

§. XXX.

Sentimientos varios ſobre la partida del Emperador.

LA partida del Emperador ſintieron diuerſamente en Eſpaña: los que tenian ſana, y buena intencion, y animos quietos, que la auian aprouado, tenianla por juſta, no temiendo, ni adiuinando lo que deſpues ſucediò. Pero los que eran bullicioſſos, y leuantados no lo tomauan aſsi, antes parecia que andauan alegres con vanas eſperanças de acrecentar ſus eſtados, y eſtimacion con las diſſenſiones, y mudanças, que eſperauan por lo que el refran dize de las ganancias, que ſe ſacan a riobuelto. Partido pues el Emperador de la Coruña (como queda dicho) los Grandes y Señores que alli auian quedado ſe fueron a ſus caſas, y los Procuradores de Cortes a ſus pueblos con harto miedo de ſus Republicas. Y el Cardenal con los del Conſejo tomaron el camino para Valladolid: y antes que alli llegaſſen, tubieron nueua de algunos mouimientos de las ciudades de Caſtilla. Fue muy mal aconſejado el Emperador en no hazer lo que en las Cortes le ſuplicauan, de que dexaſſe por Gouernador deſtos Reynos a vn Grande natural dellos. Que como a grande, y poderoſo le temieran, y como a natural le amaran, y reſpetaran, y lo que deſpues hizieron, quando la neceſſidad apretaua, fuera bien que antes ſe hiziera. Hechando la culpa deſto a Xeures, el dezia, que no ſe auia hecho, no por entender que en Caſtilla no auia grandes Señores dignos deſto, y mas, ſino porque entre ellos auia paſiones, y parcialidades, y que dandolo a vnos, ſe auian de agrauiar otros.

Año 1520.

§. XXXI.

LLegando pues el Cardenal, y Cõſejeros a Venauente, les vino vn correo de Don Iuan de Acuña Corregidor de Segouia a darles cuenta de vn caſo notable, y atroz, que en aquella ciudad auia ſucedido, y fue, que vno de los Procuradores que fueron a las Cortes de Santiago, llamado Iuan, o Antonio de Tordeſillas Regidor, y natural de aquella ciudad, concediò el ſeruicio real, y traxo para la ciudad encabeçadas las alcabalas, y hecha merced de cien mil marauedis para reparar los muros; y para ſu perſona negociò vn muy buen corregimiento, y recibiò vn oficio que la caſa de la moneda tenia perdido. Es coſtumbre en Segouia, que el martes de la Paſcua de Pentecoſtes ſe juntan los quadrilleros a tratar de las rentas de la Igleſia de Corpus Chriſti. Sucediò, que eſtãdo todos juntos, vno incõſideradamente dixo: Señores ya ſaueys como es Corregidor deſta ciudad Don Iuan de Acuña, y que nunca ha pueſto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui vnos oficiales, que tratan mas de robarnos, que no de adminiſtrar juſticia. Y juro a Dios que ſi los paſſados nos robauan los chyrios, que eſtos nos roban haſta las eſtacas. Fuera deſto, ya ſabeys, que tiene el Corregidor pueſto aqui vn Alguazil mas loco, que esforçado. Que no le vaſtan deſſafueros que haze de dia, ſino que trae vn perro con que prende los hõbres de noche. Y lo que cerca deſto a mi me parece es, que ſi alguno hiziere coſa que no deua, que le prendan en ſu caſa como Chriſtiano, y no le buſquen con perros en la ſierra como a Moro. Porque vn hombre honrado mas ſiente el prenderle en la plaza, que las priſiones que le echan en la carcel. Eſtaua preſente a eſtas palabras vn viejo, que ſe llamaua Melon, que

Año 1520.

tenia por oficio y costumbre muchos años auia, ser porqueron, o como llaman corchete de los Alguaziles, y por esto todos los del pueblo le aborrecian. Como este pobre hombre oyò lo que aquel quadrillero auia dicho, estando ya todos callando se leuantò y dixo estas palabras en fauor de la justicia: En verdad Señores que no me parece biẽ lo que esse hombre ha dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ay, den oydos a esse hombre: porque el que viuere de dezir en publico de los ministros de la justicia, ha de hablar con moderacion, y templança en la lengua, porque en el oficial del Rey, no se ha de mirar a la persona, sino a lo que por la vara representa. A lo que dize del perro que nuestro Alguazil trae consigo, juro a Dios y a esta Cruz, que como es moço mas le trae para tomar placer de dia, que para prender de noche: y si assi no fuesse no me tengo yo por tan ruin, que no viuiera ya dado cuenta al pueblo, porque al fin estoy mas obligado a mis amigos, y vezinos, que no a los estraños. Si los Alcaldes, o Alguaziles hazen alguna cosa que sea contra derecho y justicia, lo que hasta agora no an hecho en ley de Christianos, y aun de Caualleros, estamos obligados a auisarlos, y reprehenderles en secreto, antes que los disfamemos en publico. Si esto que agora os digo, no os parece bien, podra ser que de lo que de aqui resultara os parezca peor, porque las malas palabras que inconsideradamente se dizen alguna vez con mucho acuerdo se pagan. Supoles a todos tan mal esta palabra que con grita, y alboroto arremetieron a el, y echaronle al cuello vna soga, y con grande estruendo y alarido arraſtrando le sacaron de la ciudad: y fueron tantos los golpes que le dieron que antes de llegar a la horca muriò, y muerto le pusieron en ella. Boluiendo de ahorcar a este desdichado de Melon, toparon en el azoguejo a otro su compañero llamado Roque Portalejo. Dixole vno de los que alli venian: Portalejo hago te saber, que tu compañero Melon se te encomienda, que queda ay en la horca, y dize que te espera en ella mañana, y no sera mucho que te hagan acetar este combite, y que pues fuiste compañero en la culpa, lo seas en la pena. Respondiò Portalejo: Mantenga Dios al Rey mi Señor, y a su justicia, que espero en Dios, que algun diá os arrepentireys, y Segouia de lo que ha consentido. Porque la sangre que se derrama de los inocentes, aunque los hombres lo pongan en oluido, siempre esta ella delante de Dios clamando. Por esto, y porque le vieron con vn papel, y pluma, vno començò a dezir que escriuia los que auian sido en matar a Melon, començaron a dar vozes diziendo: Muera, muera. Y con la misma furia, y desorden de processo, con que procedieron contra Melon, le echaron mano, y le lleuaron a la horca, y lo colgaron de los pies, y assi muriò el miserable. Gastaron este dia con los dos pobres, y en el siguiente miercoles vuo regimiento. El Regidor Tordesillas fue alla (que no deuiera) a dar cuenta de lo que auia hecho en las Cortes, aunque fue aconsejado que no fuesse. Iba encima de vna mula vestido de sayon y tabardo de terciopelo carmesi. Està la casa del ayuntamiento en la Iglesia de San Miguel. Como el pueblo supò que el Regidor auia otorgado el seruicio, y que estaua en el ayuntamiento, acudieron alla grande numero de cardadores, y escalando las puertas, y ventanas, le sacaron de la Iglesia arraſtrando. El Antonio de Tordesillas rogauales diziendo: Oydme Señores, que yo quiero daros cuenta. Veys aqui los capitulos de lo que traygo. Sossegaos, y vamos a vn lugar donde os podays enterar. No vastaua, que la multitud de los pelayres estaua furiosa. Vnos dezian, lleuemosle a santa Olalla: y el pobre Tordesillas dezia: Sea señores adõde mandaredes. Otros, no sino muera. Otros dixeron, Tordesillas dad aca los capitulos. Tordesillas dixo, pues que assi lo quereys tomaldos alla. Y sacò entonces vn memorial que conte-

Año 1520.

Prision y miserable muerte del Regidor Tordesillas.

Año 1520.

nia todo lo que en las Cortes auia hecho, y ſin leerlo lo hizieron pedaços. Y a vna voz dixerõ, vaya a la carcel, alli ſe vera la traycion con que ha andado. Y lleuandolo en bolandas a la carcel, començaron a dar vozes: Dad aca vna ſoga, y no pare en la carcel, ſino luego vaya derecho a la horca. Y luego a grandes vozes todos dezian, Muera, muera: y traxeron la ſoga, y echaronſela a la garganta, y dieron con el en tierra. Y aſſi le lleuaron arraſtrando por las calles, dãdole grãdes empojones y golpes en la cabeça con los pomos de las eſpadas. Y aunque daua grandes vozes, y gemidos diziendo, Oydme Señores porque me matays? no aprouechaua. Pedia confeſſion, no querian. Salieron el Dean, y Canonigos rebeſtidos, y con el ſantiſſimo Sacramento: y (lo que mas laſtima podia hazer) vn hermano del miſmo Regidor Frayle Franciſco muy graue, ſaliò veſtido como para dezir Miſſa, con el ſantiſſimo Sacramento en las manos, con todos los Frayles de San Franciſco, y Cruzes de las Igleſias, y ſe les ponian de rodillas a eſtos barbaros, y rogauan con lagrimas que no le mataſſen por Ieſu Chriſto. Mas como toda aquella gente era comun y vil, no hizieron caſo dellos, ni tuuieron reuerencia a la Igleſia. Pidieronles, que ya que querian matarle, que le dexaſsẽ confeſſar, y tampoco quiſieron: y como pudo ſe llegò avn Frayle, y dixo en cõfeſſiõ tres o quatro palabras que mas no pudo. Y quando llegò a la horca, ya medio ahogado de la ſoga que del tiraua, le ataron por los pies, y le puſieron entre los otros dos que el dia antes auian ahorcado, los pies arriba, y la cabeça a baxo. Aſſi acabò la vida eſte pobre Caualiero, y ſin duda corriera la miſma ſuerte por ſu compañero, que ſe llamaua Iuan Vazquez, ſino ſe auſentara, pero eſcapoſe ſiendo auiſſado.

Libraſſe Iuan Vazquez de la furia popular de Segouia.

§. XXXII.

Elige Segouia Diputados, y quitan las varas a la juſticia y ponenſe en armas.

AViendo el comun de Segouia hecho eſto, eligieron ſus diputados de Comunidad, y quitaron las varas a la juſticia del Rey, y dieronlas a otros que las tuuieſſen por ellos, y apoderaronſe de las puertas de la ciudad. En eſtos dias auia llegado a Segouia Don Hernando de Bouadilla Conde de Chinchon, el qual es mucha parte en la ciudad, y es Alcayde de los Alcazares, y puertas, caſa de moneda della, que por ſeruicios de ſus paſſados ſe lo dieron los Reyes, y lo puſieron en ſu mayorazgo, y el comun ſe puſſo en hazerſe dueño de las puertas, y de otra caſa ſuya, que tenia en la miſma ciudad. Y el Conde recogiò los criados, y Alcaydes que tenia en las puertas, y metiolos en los Alcazares, por tener gente con que los defender, ſi ſe puſieſſen en tomarlos, y dexolos encomendados a ſu hermano Don Diego de Bouadilla, y partiò el para ſu tierra, y ſacò de ſus fortalezas toda ſu artilleria, que tenia en ellas, con la qual, y con algunos mas criados vino en ſocorro de ſu hermano, que los Comuneros le tenia cercado, y apretado en los Alcazares, y aun durò el cerco todo el tiempo que duraron las Comunidades, haziendoſe cruel guerra vnos a otros. Mas Don Diego, ſe defendiò, y los defendiò valientemente, y fueron tan buenos, y leales eſtos Caualleros, que por defender los Alcazares del Rey deſarmaron ſus proprios lugares y fortalezas, y conſintierõ que los Comuneros ſe los deſtruyeſſen por no deſamparar lo que era del ſeruicio del Rey (lealtad harto honrada, y digna de tales Caualleros.)

Año 1520.

Acude el Conde de Chinchon a defender los Alcaçares.

Lealtad del Conde de Chinchon y ſu hermano.

§. XXXIII.

Conſulta el Gouernador el caſo de Segouia.

EL deſpacho quel correo de Segouia traxo a los Gouernadores, auiſando de la crueldad, que en aquella ciudad auia paſſado, les diò grãdiſſima pena, y puſo en harto cuydado. Sintiò en el alma el Cardenal eſtos leuantamientos, y entrò en conſejo con los Caualleros quel Emperador auia dexado nombrados. Que fueron Don Alonſo Tellez Giron, Señor de la Puebla de

Año 1520.

Montaluan, y Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, y el Obispo de Burgos, Don Iuan de Fonseca, y Antonio de Fonseca, Señor de Coca y Alacjos, y el Licenciado Francisco de Vargas Thesorero general, el Presidente de Consejo Real Dõ Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada, que despues fue Obispo de Palencia, con algunos del Consejo de justicia, y otros Señores. Despues deste correo embiaron los Caualleros, y Regidores de Segouia otro diziendo, que ellos no auian sido en la muerte del Regidor, ni de los otros dos hombres, ni parte para estorbarlo, por auerse amotinado vna gran multitud de pelayres, que auian hecho aquel insulto escandaloso, hombres forajidos estrangeros, y que ya auian huydo y derramadose de la ciudad. Que si se hallasse que hombre de los que eran de cuenta en ella, se vuiesse hallado en ello, o dado fauor, o ayuda, o consentimiento, estauan muy llanos para qualquier castigo, que quisiessen hazer en ellos. El Presidente del Consejo Don Antonio de Rojas, Arçobispo de Granada estaua tan colerico, y alborotado que con sobrada passion hablò a los mensageros que de parte de los Caualleros, y Regidores, y en nombre de ciudad auian venido a disculparse, y les dixo palabras muy afrentosas, y hizo amenazas que acauaron de estragar lo todo. Porque boluiendo muy corridos a su ciudad con esta respuesta, se escãdalizaron en ella, y aun se amotinarõ los que estauan muy pacificos. Y llegando el Cardenal a Valladolid, que fue a cinco de Iunio de 1520. vn dia antes de la Vispera del Corpus, (y el Arçobispo de Granada auia entrado dos dias antes) juntò todos los del Consejo, y les pidiò su parecer, y entre ellos los vuo varios. Y porque son de importancia para la historia, dirè algunos, que con curiosidad se escriuieron entonces por ser notables. El primero que hablò fue Don Antonio de Rojas, Presidente del Consejo, y dixo assi.

Año 1520.

Estraga la colera del Presidente y daña y encoua mas los animos de Segouia.

Disculpanse los Caualleros de Segouia.

Parecer de Don Antonio de Rojas sobre lo de Segouia.

SEñores, los que somos dedicados a los Sacramentos diuinos, no tenemos licencia de hablar muy ossadamente en los castigos y rigores humanos, porque nuestra profession es derramar lagrimas por los pecadores que offenden a Dios del cielo, y no derramar sangre de los que offenden al Rey de la tierra. Bien veys Señores, que si la dignidad de Arçobispo me conuida a clemencia, el oficio de Presidente que tengo me constriñe a justicia. Esto digo para que no tomeys Señores escandalo, si me mostrare en mi voto apassionado. Yo no niego, que todas las cosas nuestro Señor Dios las comiença con su prouidencia, pero tambien muchas dellas prosigue y acaua con su rigor y justicia. Y esto haze el, porque los buenos se esfuerzen a le seruir, y los malos se refrenen de le offender, conforme a lo que dixo el Propheta: Misericordiam, & iudicium cantabo tibi Domine. *Veniendo al proposito de lo que hablamos, este caso de Segouia, yo le tengo para mi por tan arduo, y escandaloso, que no puedo pensar para el vn condigno castigo. Porque donde no tiene pesso la culpa, no ha de tener medida la pena. Los de la ciudad de Segouia offendieron a nuestro Señor, en dar la muerte al que merecia mejor quellos la vida. La qual*

Año 1520. *maldad no es menos, ſino que ſera de Dios punida: porque la ſangre de ſu inocencia no es ſino vn pregonero de ſu vengança. Item que me parece que eſtos cometieron* crimen læſæ Maieſtatis: *y eſto eſta muy claro, porque a eſte Regidor no le mataron por la offenſa quel auia hecho a ellos, ſino por el ſeruicio que en las Cortes hizo al Rey. Y pues por el Rey perdiò la vida, el Rey ha de tener cargo de ſu vengança. Y pues el Rey eſtà auſente de Caſtilla, y es ydo a tomar la Corona del Imperio a Alemaña, harto ſera, que deſpues que con proſperidad venga, a la muger y hijos algunas mercedes haga: y que noſotros hagamos lo que conforme a juſticia pareciere, teniendo reſpeto que la offenſa es tan graue, como ſi tocara en ſu miſma perſona. Porque ſi en preſencia ſerui a ſu Mageſtad en darle buenos conſejos, mucho mas le ſeruire yo agora Señores, en caſtigar en ſu auſencia los malos. Item deſpues quel Rey nueſtro Señor ſe embarcò en la Coruña, eſta es la primera deſobediencia que ſe haze en Eſpaña: a cuya cauſa tengo por mas graue la culpa. Porque el pecado hecho en auſencia, ſiempre arguye mayor malicia: y do ay mayor malicia, alli ſe ha de dar mayor pena. Item ſe dize de Segouia, que la ciudad en general no tiene culpa, ſino quen partieular los pelayres puſieron al Regidor Tordeſillas en la horca. Querriales yo preguntar que es la cauſa, porque de aquellos, pues eran pocos, no an tomado vengança? porque no ay ygual teſtimonio de la inocencia, como es hazer de los malos juſticia. A mi parecer la ciudad de Segouia no ſe puede en eſte caſo eſcuſar de culpa, que cinco mil vezinos ſi quiſieran bien pudieran reſiſtir a cinquenta pelayres eſtrangeros: ſino que los vnos de ſecreto aconſejando, y los otros en publico obrando, hizieron aquel mal inſulto. Porque ſi es malo los malos matar a los buenos, no es menos mal los buenos no reſiſtir a los malos. Item ya viſtes, Señores, el deſacato que hizo la ciudad de Toledo, eſtando el Rey nueſtro Señor en las Cortes de la Coruña y, Santiago. El qual fue tan grande, y tan eſcandaloſo, que para mi no ſè qual fue mayor, la malicia dellos en lo hazer, o la negligencia de Xeures en no lo remediar. Digo pues yo agora, que ſi aquello que ſe hizo en ſu preſencia no ſe caſtigò, y eſto que ſe cometiò en ſu auſencia no ſe remedia, deſde agora doy por abraſſada y perdida a toda Caſtilla. Porque eſta es regla general, que en afloxando la juſticia, luego toma fuerças la tyrania. Item deſpues de la partida del Rey nueſtro Señor deſte Reyno eſte es el primer eſcandalo, en el qual es neceſſario quel Conſejo mueſtre ſi tiene conſejo. Y eſto no ay coſa con que mas ſe conozca, que en gouernar los pueblos de tal manera, que ſeamos amados de los buenos, y no menos temidos de los malos. Si la muerte deſte Regidor aſſi ſe paſſa, y lo de Toledo ſe diſſimula, penſaran los cardadores de Segouia, y pregonaran los boneteros de Toledo, que eſto no lo queremos de nueſtra voluntad diſſimular, ſino que no lo oſſamos caſtigar. Y deſta manera la juſticia ſera infamada, en que cobra temor: y lo peor de todo perdera el credito de ſer temida. Reſoluiendome de todo lo que he dicho, digo, que mi determinada voluntad y parecer es, que vaya vn Alcalde de Corte a Segouia, y lo que deuria hazer, aunque lo alcanço y conozco, no me dan licencia mis ordenes ſacras para dezirlo. Pero digo èſta palabra ſola, y es: que*

Año 1520.

Alcalde

Año 1520. *Alcalde deue hazer con ellos peor justicia, que ellos hizieron con el Regidor sin justicia. Todo lo que he dicho en esta consulta, sea so la correcion de vuestra Señoria Reuerendissima, y si a estos Señores pareciere otra cosa, yo estarè contento de conformarme con ella: porque en las consultas de cosas graues no se ha de defender la opinion propria, sino tomar lo que es mejor para el bien de la Republica.* Año 1520.

§. XXXV.

EL segundo que se señalò en aquella consulta, fue Don Alonso Tellez Giron, el qual en aquellos tiempos era tenido por hombre de buena conciencia, honesto en su vida, generoso en la sangre, y sobre todo en el parecer que daua era muy mirado, porque nunca diò consejo, sino era sobre muy pensado. Despues que Don Antonio de Rojas vuo hablado lo sobredicho, hablò luego Don Alonso Tellez, y dixo:

Parecer discreto de Don Alonso Tellez Giron.

MUchas vezes acontece entre los muy diestros Capitanes, que al punto que estan para dar la batalla son diferentes en la manera, y orden de dalla; y si a los tales les toman juramento de su diferencia, yo juro que no es aquella discordia, porque entre ellos aya alguna particular diferencia, sino que cada vno dellos piensa que lo que el dize, es la mejor, y mas segura manera, para aquel dia alcançar la vitoria. Esto digo, Señor Reuerendissimo Cardenal, por lo que el Señor Arçobispo, y Presidente aqui ha dicho. Lo qual ha sido muy bueno, y como de Prelado que zela el bien publico. Pero si el, y yo fueremos diferentes en los medios que se han de tomar, para remediarse tan grande escandalo, no lo seremos por cierto en las intenciones, para dessear el desseado fin de todo ello. Yo juro en fe de Christiano, y a fe de Cauallero, y a este santo habito de Sãtiago, de que estoy vestido, que no ay cosa al presente de mi coraçon tan desseada, como es que acertassemos bien en la prouision de Segouia. Porque me da el espiritu, que si erramos el juego en esta primera treta, no emos de ser poderosos para vsar de nuestra justicia. El que a de votar en semejantes cosas, no solo ha de mirar como se remedie aquel daño, pero mirar que de cumplirse lo que el vota, no se siga otro mayor peligro: porque ya puede ser (lo qual Dios no permita) pensando trastejar a Segouia, la destejemos, y se moje toda Espana. Por cierto los de Segouia ofendieron a Dios en matar a su criatura, y al Rey en matarle por su causa. Escandalizaron la Republica por ahorcarle de tal manera. Y segun esto, sino mirasse mas profundamente el caso, no podria ser mas justa: que quanto ellos se mostraron en aquella muerte mas crueles, tanto en la pena nos mostraremos nosotros menos piadosos.

Año 1520. Diria yo en eſte caſo, que o noſotros ſomos poderoſos para caſtigar a Segouia, o no ſomos poderoſos de caſtigarla. Aſſi tambien de caſtigar a Toledo de ſu rebeldia. Y hablando la verdad, a mi ver para caſtigar a Segouia, y corregir a Toledo es temprano. Porque ſiendo como ſomos nueuos en la gouernacion, primero emos de alagar a los pueblos, para ſer obedecidos, y deſpues caſtigarlos para que ſeamos temidos. Si no ſomos poderoſos, como pienſo que no lo ſomos, para caſtigar aquellos generoſos pueblos, (ſi mi penſamiento no me engaña) tengo me por dicho, que ſi Segouia nos pierde la verguença, que nos la an de perder en todas las ciudades de Eſpaña. Y tambien ſaueys Señores, que tenemos aueriguado, quen la muerte de aquel Regidor no ſe hallò ningun Cauallero, ni ciudadano; y los pelayres que lo hizieron ſon ya huydos. El juez que embiaremos alla, por parecer que haze algo, ha de robar a los pobres, caſtigar a los inocentes, deſaſoſegar a los ricos, infamar a los Caualleros, y ſobre todo eſcandalizar a los pueblos comarcanos de manera, que por ocaſion de auer muerto a vno, echarian a perder a todos. Item ya ſabeys Señores, que por la mala gouernacion de ſus ayos, el Rey nueſtro Señor quedò de todos mal quiſto, y cierto los deſte Reyno deſſean moſtrarſelo. Pareceme que deuemos mas prouer, y remediar en que no ſe aclaren las intenciones malas de Caſtilla, que no en que con rigor ſe caſtiguen los cardadores de Segouia. Porque de hombres ſabios es, en los males ya hechos diſſimular, y alargar el caſtigo, y en los que ſon de preſente poner luego el remedio. Item Segouia da voces y reclama, que ſi cinquenta o cien texedores hizieron aquella oſſadia, no es razon la ciudad pierda ſu inocencia. Y por Dios me parece que para declarar a toda vna ciudad por traydora, ſon muy pocos los que ſe hallan en culpa: y lo que tengo en mas, que a muchos ſeruidores que tiene el Rey dentro de Segouia, los hariamos gran offenſa. Porque quanto es de clementiſſimos Principes perdonar a muchos malos por ocaſion de pocos buenos, tanto es de crudos tyranos condenar a muchos buenos por ocaſion de algunos malos. Item a todos es notorio como Toledo eſtà rebelada, y por ſer como es ciudad tan poderoſa, della no podemos vſar juſticia. Si agora caſtigamos a Segouia, no hazemos a ella tanto daño, quanto fauor damos a Toledo. Porque a todos los que agora tenemos por nueſtros enemigos, le damos a Toledo por amigos. Y deſta manera ſeran muchos en fauor de ſu tyrania, y pocos en fauor de nueſtra juſticia. Item es de conſiderar, que la ciudad de Segouia, y la villa de Medina del Campo, a cauſa de los paños de los vnos, y las ferias de los otros, aquellos dos pueblos ſuelen ſiempre eſtar hermanados. Y es mi fin dezir eſto, que como el artilleria mejor de Caſtilla la tenga el Rey en Medina, que llegada la coſa a ruego, que antes ſe la daran a Segouia para defenderſe, que no a noſotros para caſtigarla. Y deſta manera Segouia cobrara el artilleria, y noſotros perderemos a Medina. Item Segouia haſta agora, no ha tomado la fortaleza, ni ha deſobedecido a la juſticia, ni ha cerrado las puertas, ni ſe ha pueſto en armas: ſi agora vn Alcalde de Corte va a caſtigarla, por ventura le daremos occaſſion de que como an huydo los que eran culpados con temor de juſticia, cobraran tambien temor los inocentes, y ponerſe an en defenſa: y deſta manera a los que tenemos agora por Año 1520.

Año 1520. *ſubditos, ſe nos tornaran enemigos. No quiero Señores en mi platica ſer mas largo, ſino que por las razones que aqui he traydo, y por otras que querria traer, yo no niego que Segouia no ſe caſtigue: pero es mi voto, que por agora con ella ſe diſſimule. Porque de prorogar el caſtigo nunca vi daño; y de acelerar la juſticia nunca vi prouecho.* Año 1520.

El Cardenal toma y ſigue el parecer del Preſidente, que fue caſtigar a Segouia.

A Todos los que alli eſtauan les pareciò bien lo que Don Alonſo Tellez auia dicho. Pero acordò el Cardenal de hazer lo quel Preſidente Don Antonio de Rojas auia votado: porque era hombre tan mal ſufrido, que no podia eſperar, que nadie le fueſſe a la mano. Vioſe en eſta conſulta vn papel de vn Coroniſta del Reyno, natural de Cordoua y caſado en Palencia, y de gente noble, aunque ſe perdiò, y dezia:

Razonamiento del Coroniſta Ayora, que ſiguiò la Comunidad y fue de los excetados, fue natural de Palencia y de gente noble.

Illuſtriſſimos, y Reuerendiſſimos, y muy Magnificos Señores. Eſtos negocios publicos que al preſente ſe tratan en eſtos Reynos y Señorios ſon tan arduos y vniuerſales, y de tan grande importancia, que a todos los naturales dellos aſſi preſentes, como futuros tocan mucho en las animas, honras, y vidas y haziendas. A cuya cauſa todos ſomos obligados a contribuir con todas nueſtras fuerças, diligencia y pareceres para el remedio dellos. Por ende yo como vaſſallo, criado, y oficial deſta Real caſa, me he mucho deſuelado por ſeruir, y ayudar de la vna parte al acatamiento del Eſtado Real, y de la otra a la conſeruacion de la fidelidad, y obediencia que los pueblos deuen guardar al Rey y a la Reyna nueſtros Señores, como ſus verdaderos Principes, y Señores naturales, pues lo ſon por derecha linea, y ſucceſſion, y omenaje, y juramentos publicos y priuados, y por los grandes beneficios que de ſus progenitores y dellos toda la nacion ha recibido, y recibe continuamente. Y aun porque en el fecho de la verdad, todas las coſas de gouierno de Republica, que los hombres an hallado deſde que Dios los criò haſta oy, la de vn Rey ſoberano es auida por la mejor, porque es mas conforme a Dios, y al regimiento del vniuerſo. Porque mas ligeramente ſe puede moderar vna voluntad que muchas, y impetrar della qualquier coſa juſta y honeſta, que no de diuerſas. De las quales por la mayor parte ſe ſuelen ſeguir confuſſiones, parcialidades y paſſiones, como ſe moſtrò en Cain y Abel, y en Remo y Romulo fundadores de Roma, y en el Trium-virato de Marco Antonio, de Lepido, y Otauiano Auguſto. A cuya cauſa, quando Dios quiſo embiar ſu hijo vnigenito a redemir el genero humano, ordenò

Año 1520.

quel orbe de la tierra fueſſe ſujeto a Roma, adonde ſu Vicario ſuperior, y los otros ſucceſſores como vniuerſales miniſtros de nueſtra ſanta fè Catholica eſtuuieſſen como verdaderos preſidentes del mundo. Y porque eſto es muy manifieſto a los que algo ſauen, paſſarè adelante. Y pues que tener buen Principe, Rey y Señor natural es muy conueniente, y mejor para los ſubditos, ſolamente deuemos trabajar, y procurar por todas maneras de lo conſeruar propicio, y beneuolo al propoſito del bien comun. Que cierto es, que los Gobernadores ſe dan por cauſa de los gouernados, y los Reyes por los que an de ſer regidos. Que Dios ſiempre procura, y ordena los medios para los fines como ſabio, y excelente maeſtro, y Señor. Por ende diò la vida del hijo por la ſalud del pueblo. Al qual ſintiendoſe agrauiado deuen recurrir, como bijos a padre, con toda humildad y obediencia, no con furor ni violencia, ni apartandoſe de ſu amor, y temor, e acatamiento. Y el Rey aſſi miſmo los deue oyr, y acoger, e remediar con ſus proprias entrañas, y miembros vnidos conſigo miſmo, como con cabeça. De lo qual redunda vn cuerpo myſtico, figurado del que Chriſto, y ſu Igleſia façen. Que aßi como el mandamiento diuino manda a los fijos honrar al padre, y a la madre, para que viuan luengamente en la tierra, e para ſiempre en el cielo, el Apoſtol aconſeja y amoneſta a los padres, que no prouoquen los hijos a ira: y el buen paſtor eſpiritual, y temporal ha de poner la vida y el anima por ſus obejas. Que Moyſes dezia a Dios, aunque el pueblo auia idolatrado, e adorado Dioſes agenos, que le perdonaſſe, o que borraſſe a el del libro de la vida. Pues ſi eſto deue hazer qualquier buen Principe por ſus ſubditos, quanto mas lo deue hazer el Rey Don Carlos nueſtro Señor por ſus Caſtellanos por ſu juſta clemencia y profunda bondad? y porque aliende del Real, y proprio titulo que a eſtos Reynos y Señorios tiene, la dignidad Imperial le pone mayor obligacion de clemencia, y aun los grandes meritos, y ſeruicios, y obediencia de eſta nacion lo mereeen. En los quales tres virtudes ſon ſin par, porque ſon mas abiles para todas las coſas que ningunos otros del mundo, y ſuelen ſeruir mucho mas mejor que ſon obligados, y obedecen haſta la muerte. A cuya cauſa los Reyes de Caſtilla ſon mas poderoſos, y abſolutos Señores, que ningunos otros: porque ſolos ellos ſon arbitrarios a toda ſu voluntad. Que todos los otros ſon circunſpectos, y limitados con leyes de tal forma, y pueden lo que pueden de derecho caſi como otros inferiores juezes. Pero en Caſtilla los Reyes vſan de aquella ſentencia famoſa de Iuuenal: Sit pro ratione voluntas. Porque los Caſtellanos ſon los mas obedientes ſubditos de todo lo poblado. E ſi la obediencia tuuieſſe figura, aquella podrian y debrian poner por armas. Y de aqui viene que ſus Reyes merezcan mas pena o gloria ante Dios y las gentes, que ningunos del mundo: porque es en ſu mano eſforzar a los ſubditos, como quieran a toda ſu voluntad. Y quando ſimplemente los ſubditos dizen, Señor eſto no ſe deuria hazer, o mireſe mejor, ha ſe de creer que ellos no lo deuen cumplir, que de otra manera no lo dirian. De manera que la luenga obediencia paſſada, y la importunidad y peſſadumbre de vueſtros vezinos, y el gran acatamiento con que los Caſtellanos ſuelen hablar a ſus Principes, y la nouedad de algunos dellos, non ſine lata culpa de los vnos y de los otros, ſomos to-

Año 1520.

Año 1520. dos venidos en los inconuenientes que vemos. Y parece que Dios por nuestros pecados ha permitido, que en alguna manera se refresque otro exemplo, como el de Roboan. Que aunque la respuesta por palabras no fuesse tan agra, ni en comparacion tan odiosa, la gente bulgar de los pueblos la ha mal interpretado. Y Satanas enemigo capital de la humana concordia ha despertado instrumentos suyos y leuantado, y texiendo, y componiendo falsos testimomos ha sembrado mucha cizaña en la mies del Señor, haziendo creer que los queria echar nueuos yugos, y cargas incomportables, que sus padres, ni ellos no podrian lleuar (cosas nunca pensadas.) Pero pues ya la cosa es venida a tales terminos, bien es buscar y dar todo medio bueno para remediar inormes daños, con lo qual Dios y sus Altezas seran seruidos, y sus pueblos remediados. Y veamos primero la forma del castigo, porque en este parecer de fuera se tiene mayor cuydado, y aun se ha dado alguna señal de principio, mãdando al Alcalde Ronquillo que fuesse con gente de guerra a proceder contra Segouia. Cierta cosa es que en España ay tres estados de gente, assi como por las otras Prouincias, aunque no sin gran diferencia. El vno de Grandes, y Perlados, y Clerecia: los quales solian tener muy excessiua authoridad sobre los otros del mundo, quando sembrauan sus rentas en la Republica, y empleauan sus fuerças por ella. Y entonces eran la mayor parte destos Reynos: y por esto conuenia auerles muy gran respeto a ellos, y a todo lo que les tocaua, y el otro era los nobles Caualleros, y hijos de algo, fuerça y execucion de los Reyes, y Grandes, mientra los criauan, y ayudauan, y dauan de comer. A cuya causa, y por su gran fidelidad, y esfuerço era cosa justa tratarlos bien, y hazerles mercedes. Y el tercero miembro era el resto, de cuya industria, y trabajo endos se mantenian. En el qual sin ningun respeto se executauan las leyes a diestro, y a siniestro para tener a ellos castigados. Y que en exemplo suyo castigassen los otros, como quien açota al perrillo, para castigar al leon. Y esta forma se ha tenido en Castilla por muy segura, y prouechosa en los tiempos passados. Pero como el tiempo sea el inuentor, y descubridor de las cosas, este miembro postrimero ha caydo en la cuenta de como lleuaua toda la carga de lo ciuil y criminal. Viendo este aparejo e ocassion an començado lo que auemos visto por desechar este yugo, y los Grandes, y Perlados aunque no tienen las fuerças, ni la estimacion que solian, quedales la presuncion de sus antepassados. Y con la delicadeza de sus complexiones, y vida, y sus Estados, y riqueza, pareceles que son menos preciados. Y no les pena mucho que con manos y peligros agenos los Reyes y Gouernadores sean puestos en grandes necessidades, para que la vna parte y la otra de necessidad recurran a ellos. Y a poca costa y menos peligro se an preciados, y reputados, y sus casas hechas mayores. Y el otro miembro mediano pensando hallar por aqui el pan que les falta, huelgan de qualquier nouedad: y de callada soplan para ella de tal guisa, que casi está fecha la cuerda de tres liñuelos, que dize Salomon, que dificilmente se rompe, en especial si traemos a la memoria los exemplos passados, y antiguos, y modernos de la fuerça y diligencia de los Españoles, siendo constreñidos a su defension Que Viriato Pastor de Estremadura con mediana mano de Españoles se defendiò gran tiempo contra grandissimo poder de Romanos, y los desbaratò muchas vezes. E Firbirio lo mesmo hizo, y aun constriñò al pueblo Romano a hazer la mayor baxeza que jamas se pensò dellos: que desconfiados de po-

Año 1520.

Año 1520.

derlos vencer por armas, ſe ayudaron de trayciones, y aſſi los hizieron matar. Y Soria que entonces era llamada Numancia, ſin torres y ſin muros, no auiendo en ella mas de quatro mil hombres de pelea, ſe defendiò catorze años contra grandes exercitos de Romanos, donde concurrian otras muchas naciones: y conſtriñò a Pompeo a hazer con ellos vergonçoſa concordia. Y al fin fue neceſſario que Scipion paſſaſſe el exercito vitorioſo y vſano de Africa, y conſigo a Iugurta con la flor de Numidia, y a que juntaſſe conſigo otros quarenta mil Eſpañoles Cantabros, y de todos juntos ſe defendieron mucho tiempo, y los puſieron en grande confuſion, y mataron muchos dellos. Y al fin los cercaron de cauas, y muros, y los hizieron perecer de hambre, que jamas los oſaron combatir. Y venidos a los tiempos modernos, Pero Sarmiento, y Santa Maria la Blanca, hazen entera fe de lo paſſado, y el Alcayde de Caſtronuño, y Utrera, è con ſobra de toda razon humana. Pues en comparacion deſtas coſas traemos a Segouia, Guadalaxara, Madrid, Burgos, y Toledo, aunque cada vna fueſſe ſola, y por ſi, no la hallaremos tan facil de tomar por fuerça, como conuiene publicar en el vulgo, en eſpecial ſiendo juntas, y teniendo otras muchas, no menos importantes que ellas de ſu opinion, y todas las otras condiciones que arriba tocamos, y que no ſabremos donde ſe podrian hazer tantas y tales gentes, como para tan gran guerra ſerian neceſſarias, ni con que ſe podrian bien pagar, en eſpecial reteniendo en ſi las rẽtas y ſeruicios Reales dellas, y las otras que ſon y ſe deuen temer, que ſeran de ſu parecer, procediendo adelante las coſas por rigor. Y pues por eſta via no ſe eſpera remedio ſeguro, antes mayores inconuenientes, conuiene recurrir a otros medios. Y el que al preſente ſe offrece mejor y mas aparejado, es, que pues las miſmas ciudades, y villas, y otras procuran congregarſe para el remedio deſtos males, y de los otros que podrian ſuceder, y los eſtoruos que contra eſtos ſe han intentado, no dan entero remedio, aunque cauſa alguna dilacion y embaraços. Pero no podian eſcuſar el efeto que procuran, porque de la manera que Toledo ha hecho capitulos dentro de ſi, y los ha publicado, de la miſma manera lo podrian hazer los otros pueblos, y deſpues reduzirſe todos a vna vnion y conſentimiento, y concertarſe por cartas y menſageros: y ellos vnidos en conformidad conuernia, que todos los Principes Chriſtianos fueſſen de vna opinion para conquiſtarlas, y que los infieles eſtuuieſſen a mirar. Y para eſto tienen lugar è tiempo demaſiado. Porque midiendo el Rey nueſtro Señor el tiempo que aura meneſter para ſu confederacion con Ingalaterra, y ſu coronacion y eſtablecimiento del Imperio, y conduzir los Suyzos, y reformar a Italia, iuzgò no ſer neceſſario menos eſpacio de tres años, y eſto preſuponiendo a Eſpaña pacifica: lo qual es de tanta importancia y reputacion, que ſolo eſte nombre de confuſion podria alla mucho dañar, y eſtoruar, y cauſar muy mayor dilacion. Pues cinco ſemanas de auſencia de ſu Ceſarea y Catholica Mageſtad, han cauſado tantas y tan grandes alteraciones, que deuemos temer que ſucedera en tres o quatro años de ſu auſencia? en eſpecial que los miſmos que leuantaron aquellas maldades, han publicado, que el Rey nueſtro Señor yua ſin voluntad de jamas boluer a eſtas partes. Y para lo que los pueblos intentan, no haze mas que ſea verdad que mentira: porque la muchedumbre vulgar por opiniones ſe rige, tanto y mas que por verdadera ſabidura. Y como quiera que el medio que yo aqui diere, conuenga mucho al ſeruicio de ſus Altezas, y bien

Año 1520.

Año 1520. *de ſu pueblo, me parece que conuiene mucho mas a los que tienen a cueſtas el cargo deſta gouernacion por ſanear a eſtas gentes alteradas de otro diabolico error, que pienſan que todo el daño y trauajo en que eſtan pueſtos nacio de los miniſtros de ſu Ceſarea Mageſtad, porque de ſu Real y ſacra perſona, todos eſtan a marauilla contentos, y bien edificados, y tienen por cierto que en el mundo no ay tales amos, que aſsi de lo reſtante forman todos ſus querellas. Y pues de aqui ſe conoce peligro tan grande y tan aparejado, deueſe proueer de remedio, ſuplicando a ſu Ceſarea y Catholica Mageſtad, que embie facultad y conſentimiento para hazer Cortes, y conuocarlas en ſu Real nombre para eſta villa de Valladodid, donde todos ayuntados ſera mas facil coſa reduzir a pocos preſentes, y bien guiados, y moderados, a todo buen concierto, que a muchos auſentes, y deſcorregidos, y ſin meſura. Y ſi por ventura eſte medio no pareciere tan ſano y expediente como conuiene, y fueſen ſeruidos de darme parte de los negocios, que particularmente ſe tratan, yo trabajarè con toda mi flaqueza por encaminarlo todo bien, è a ſeruicio de Dios, y de las Ceſareas y Catholicas Mageſtades, y bien comun de mi patria, y al deſcanſo deſta ſanta congregacion. Ayora, Coroniſta.* Año 1520.

§. XXXVII.

ESTos pareceres vuo en la conſulta, y ſiguioſe ſolo el del Preſidente que era de rigor, y tuuo el fin que aqui veremos.

Hizieron gran daño en eſtos mouimientos algunos Frayles, vnos con buen zelo, y otros por ſer inquietos, y demaſiado demeridos en las vidas y cuydados de los ſeglares, bien agenos de la vida Religioſa. Vno natural de Burgos, y no ſabrè dezir quien fue, ni con que eſpiritu, eſcriuiò la carta ſiguiente:

Carta de vn Religioſo ſobre eſtos mouimientos.

MVy magnificos, y reuerendos, e muy nobles Señores, Obiſpos, e Prelados, e Gouernadores, y Eccleſiaſticos, Caualleros, e Hidalgos, e muy noble Vniuerſidad deſtos intimos, y excelentes Reynos, e Señorios de Eſpaña. Manifieſto ſea a todos los preſentes, como los ſabios que han querido ſaber, y examinar las virtudes e bondades de la tierra niegan, quen todo el vniuerſo aya otra mas bien auenturada, ni cumplida Prouincia de todas las coſas neceſſarias a la vida humana, que nueſtra Eſpaña, por la mucha abundancia que en ella ay, aſsi de pan como de vino, e carne, e de todas las otras coſas, &c. E ſi quereys para vueſtra ſaluacion, que es lo que principalmente auiamos de inquirir, e buſcar, ay tantas reliquias, deuociones, e buenos templos, que ninguna falta haze Roma. Pues ſi pedis aparejo para hazer guerra a los Infieles, donde ay tantos varones eſforçados, e ſabios, e aſtutos en guerra, ni tantos mantenimientos, ni tantos ni tales caualos, ni metales aſsi de oro, como de plata, e hierro, azero para hazer armas, e otros metales para hazer artilleria? Tantos puertos de mar, e nauios, e otro qualquier aparejo neceſſario, e todos muy obe-

Año 1520.

dientes a la madre ſanta Igleſia, e muy zeloſos del bien de la Religion Chriſtiana, e muy leales e amigos al ſeruicio, y exaltamiẽto de ſu Rey natural. E como eſta Prouincia de Eſpaña ſea tan Catholica, e de tanta lealtad e bondad, ſiẽpre que en ella ay paz, e buena gouernaciõ, toda la Religion Chriſtiana tiene paz, e la quiere, e deſſea. Porque ſi algũ Principe Chriſtiano quiere otra coſa, los Reyes deſta Prouincia como fieles Chriſtianos, e amigos de paz, fauorecen a las partes que tienen juſticia, e luego los ponen en paz. E como el demonio ſea capital enemigo de los ſieruos de Jeſu Chriſto, viſto los bienes que deſta excelente Prouincia ſe ſiguen en toda la Chriſtiandad, cõ mucha aſtucia ha procurado e procura de poner en ella diſcordia e trabajo, como al preſente vemos. Que ſi Dios nueſtro Señor no lo remedia por ſu infinita bondad, ſe eſpera mucho daño e detrimento en eſtos Reynos. Por tanto Señores, por la caridad os ruego, e pido, que afetuoſamente rogueys al muy alto Dios, e poderoſo, e ſoberano, que por el myſterio de ſu ſantiſſima paſſion no quiera mirar a nueſtros pecados, mas a ſu infinita bondad e miſericordia. E que ponga paz e ſoſſiego, e cõcordia en eſtos Reynos, en manera que ſu ſanto nõbre ſea loado, e glorificado, e bendicho: e libre eſtos Reynos de tantas captiuidades, e calamidades e impoſiciones, y que nueſtros Reyes, e Principes ſean enſalçados, e quitos de neceſſidades, de las quales ſon cauſa, e tienen culpa algunos de los Reyes paſſados, que ſe moſtraron mas liberales de lo que era razon, dando lo que no era ſuyo, no lo pudiendo dar por razon, ni por derecho, ni por las leyes deſtos Reynos. Dios ſelo perdone la culpa de los males preſentes: no porque aya falta en la perſona de la Mageſtad del Rey Don Carlos nueſtro Señor, pues Dios le dotò e hizo de mucha bondad, como lo es. Mas como era de poca edad, e ſiempre aya ſido gouernado, confiandoſe que le dizen verdad, y como los Gouernadores no ſean naturales deſtas Reynos, quieren mas ſu prouecho, e intereſſe, y los ſeruicios que los Señores, e Grãdes deſtos Reynos les hazen, que la honra ni prouecho de los Reynos. E ſi algunos ay naturales, ſon cõuertidos en traydores por codicia: y eſtos ſon peores que los eſtrangeros, porque el vno es de linage que ſabeys, e ſabe, y el otro es Cauallero y oſa. Aſſi hazen inercaduria, que eſpero en Dios no les ſera prouechoſa, ni honroſa. Y porque aunque en eſtos Reynos aya muchos pecados, y todos ſeamos pecadores, nueſtro Señor por ſu miſericordia e infinita bondad, no querra que padezca por largos tiempos tantas injurias, robos, e tantas calamidades, e duras ſugeciones de los robadores, como haſta aqui han paſſado, e paſſan, que por ſer ricos cinquenta Caualleros en Caſtilla, ſon robados e maltratados contra toda razon e juſticia, todos eſtos Reynos. Y pues el Rey nueſtro Señor es informado de malos Conſejeros, que no miran el ſeruicio de Dios, ni de ſu Mageſtad, ni el bien, e honra de los Reynos, ſino a ſu auarienta codicia, es bien que la vniuerſidad deſtos Reynos le hagan informacion verdadera con el acatamiento que deuen, y haſta que ſea informado, no conſientan que eſtraugeros los maltraten, e gouiernen, ni les ſean dados oficios, ni Tenencias, pues es conforme a juſticia, y a las leyes deſtos Reynos, e reſtituyan las ciudades, villas, e lugares que eſtan enagenadas de la Corona Real, en poder de algunos Caualleros. Y no ſolamente en los lugares, mas ſobre las rentas qae quedan ay tantos juros, e mercedes, que ſi aſsi paſſa, e ſe conſiente por mas tiempo, a los Reyes no les quedara ſino ſolo el nombre, que ſuelen dezir Rey de los caminos. Y quando ſu Mageſtad fuere informado deſta verdad, aura por bien lo que

Año 1520.

Año 1520.

lo que las Comunidades hazen e piden. Y si algunos por no estar informados por aficion que a Caualleros tienen, quisieren dezir que estas mercedes hizieron los Reyes passados por muchos seruicios que hizieron, e que sino hiziessen los Reyes mercedes a quien les sirue, no auria ninguno que siruiesse. A esto digo, que qualquier persona que viue con Señor, es obligado a le seruir lealmente hasta la muerte: y porque todos siruã de buena gana, justo es que los señalados seruicios sean gratificados con mercedes. Mas estas tales mercedes tienẽ la condicion que la limosna, porque no se ha de dar de bienes agenos, ni de robos, sino de lo que sin cõciencia se puede dar; y ha de ser de lo proprio suyo, y no de lo ageno como dicho es. Y por esta razõ los Reyes puedẽ dar dineros, oro, o plata, o joyas que sõ bienes muebles: mas no villas, ni castillos, ni vassallos, ni de Mayorazgo, ni de Corona Real, ni empeñar sus rẽtas, porque es en perjuyzio de los Reynos, e qualquier Principe que venga con justicia lo puede quitar. Porque los Reyes fuerõ elegidos para regir e gouernar en paz e justicia, e defẽder los Reynos de sus enemigos, e para conseruar e sustentar sus Reales Estados, sin les echar muchas imposiciones. Y si esto no vastasse, e fuesse mas menester para seruicio de Dios, y para defension y honra de los Reynos, es justo que se reparta mas, e sirvan con sus haziendas, e personas: mas no para enagenar los Reynos, e les quebrantar sus leyes e libertades, y el Rey que tal cosa haze, podia ser cõ justa causa desobedecido. Por esto Señores Caualleros, e hidalgos, e hõbres buenos naturales destos Reynos, estad fuertes en defender vuestras libertades, y de vuestros Reynos, e no cõsintays que os maltraten, pues en esto seruis a Dios, e a vuestro Rey, e hõrays a vuestra patria: porque si agora no lo hazeys, tarde o nunca otra tal disposiciõ hallareys. E acordaos como todos los otros escritores loaron sobre todas las hazañas, a aquellos que procuraron la libertad de su patria, y por esto alcançaron fama e Corona. O ciudad de Burgos por ser de ti natural me duelo mucho de tu honra, e lloro de contino en mi coraçon, porque siendo cabeça destos Reynos, e sublimada sobre todas las otras ciudades, quieres perder por codicia de diez mercaderes, la honra que con mucho trabajo ganarõ tus anteceſsores, y passados. Bien creo que si el Cõde Fernan Gonçalez, y el Cid, que de ti fueron naturales, fueran vivos, no passara lo que passa, ni se hiziera lo que se haze. Mas esperamos en Dios que se leuantarã otros Caualleros, e Capitanes naturales amigos de Dios, e de la justicia, que aunque no sean estremados, podran sus fuerças, e seran tan desseosos de la libertad como ellos. O ciudad de Burgos, yo te ruego por amor del Redemptor del mũdo, que no te dexes ni consientas engañar, pues es cierto que en ti ay, e vuo en los tiempos passados personas muy sabias, y discretas, e has tenido, e tienes fama de mejor gouernada, e regida, que otra ninguna ciudad. E por esto seria mas razon de te culpar, e a causa desto te deues tornar a la congregaciõ de las otras ciudades, porque su intencion es hazer seruicio a Dios nuestro Señor, e al Rey nuestro Señor rico e poderoso, y con esto libertar a su patria, pues es conforme a razon y justicia. E si a ti, e a tus naturales como discretos os pareciere, e parece, que no van las cosas por buena orden, de la manera que van, pongase en razõ y en justicia, y tomarse ha lo mas seguro y mejor. Mas no seays como los niños, que suelen dezir, sino me days vna castaña, llorarè. O maldita sea tali ignorãcia, que os hagan entender que los que quieren hazer al Rey rico e poderoso, son tenidos por traydores, e los que le quieren hazer pobre contra toda justicia, sean tenidos por leales. No os aparteys de la razon, porque no vos açoten como a niños ignorantes. Muchas cosas diria de ti ciudad, sino que

Año 1520.

Hablã con Burgos.

Las Comunidades dezian que los Caualleros tenia vsurpadas las rentas y vassallos

Año 1520.

reales. Aſſi ſe lo eſcriuio Valladolid como ſe vera adelante, y cóforme a eſto habla aqui eſte frayle, y fue dotrina del Cardenal Ximenez, como dixe tratando de la ordenança que quiſo poner para armar el Reyno, y deshazer a los caualleros.

reſpeto el ſer de ti natural. O noble Prouincia de Caſtilla Vieja, con Vizcaya, Guypuzcoa, Alaua, e Montañas, e Aſturias, Compoſtela, e Reyno de Galizia, donde ay tantos Caualleros hijos dalgo, e honrados varones? Que ſiẽpre fuyſtes deſſeoſos de la honra y libertad. Doleos de tan gran mal e daño como a vueſtro Rey quieren hazer, que es que le engañan, dandole a entender, que el Reyno es traydor, porque ſe leuanta en ſu ſeruicio, por le hazer rico e poderoſo con ſu propria renta, que los Señores del Reyno le tienen vſurpada contra toda juſticia: y a ellos que lo tienen, y lo quieren conſeruar para nunca gelo dar, ni boluer, los llaman leales. E aunque os digan, que os traeran priuilegios, no los tengays por ſeguros, que otros tan fuertes priuilegios como agora podran traer, auemos viſto quebrados pocos dias ha. E aſsi ſe podran quebrar eſtos, porque ſiendo el Rey pobre, e teniendo neceſſidad, manifieſto es que ſe ha de remediar de ſus vaſſallos, e les puede quebrantar ſus priuilegios. E ſi haſta aqui echaua de diez vno, de aqui adelãte echara de diez dos, e tornareys a ſer peor tratados que haſta aqui. Pues que aſsi es, como buenos e leales Caualleros, e Hidalgos esforçados, esforçaos a fauorecer la virtud, e juſticia, e razon, pues la honrada Vniuerſidad deſtos Reynos no quieren, ſino que el Rey con juſticia torne e tome ſu Eſtado, que ſeran mas de ochocientos cuentos de marauedis, con que a todos los Caualleros e Hidalgos podra honradamente dar de comer, e a noſotros no ſe hara ſin juſticia, e todos viuiran ſin achaques. No ſeays tibios ni aficionados a Señores en tal caſo, pues veys quan poco han fecho por la honra e prouecho deſtos Reynos, antes han ſido dellos contrarios. Y mirad, que todos los buenos, que pueden fauorecer a ſu tierra e patria, e no lo hazen, ſon mas de reprehender que los otros. E demas deſto vays contra vueſtras libertades, e de vueſtros hijos e parientes, que deſpues de voſotros ſucedieren. Muy Reuerendo Señor, Cardenal Obiſpo de Tortoſa, ſiendo perſona tan dota, e tan buen Chriſtiano, como vueſtra Señoria eſta ciego en coſa que tanto va, aſsi al ſeruicio de nueſtro Señor, como al de ſu Mageſtad, haziendo de vos tanta confiança? Porque quiere vueſtra Señoria Reuerendiſſima, que a ſu cauſa mueran tantos Chriſtianos pudiendolo remediar con ſolo fauorecer la juſticia? Tenga Señor paciencia, que neceſſidad tiene de hazer penitencia graue para alcançar perdon de tan gran pecado. Que pues la Reyna, y Señora heredera del Reyno es viua (que plega al Señor que viua largos tiempos) juſto fuera que pues aquellos Señores de la Santa junta os rogauan e ſuplicauan, que os juntaſſedes con ellos para reſidir donde eſtaua ſu Alteza, e os querian obedecer por Gouernador, como ſu Mageſtad lo mandaua, è ſeguirian vueſtro conſejo, gran yerro fue no lo hazer, porque al Rey nueſtro Señor no le peſara dello, pues era en ello ſu madre honrada, e dellos fuera ſeruido: e pareciera bien a Dios, e a todo el mundo. Antes os quiſiſtes juntar con la parte contraria, y fauorecer ſu mala intencion, donde diſtes cauſa e cauſas de muchos males, daños, e muertes, e robos (ſi Dios no lo remedia.) E aunque hagays tanta penitencia como la Magdalena, no pagareys tanto mal como aueys cauſado, pues ſabeys que la Santa junta de la vniuerſidad quiere hazer al Rey nueſtro Señor rico e proſpero: y por el mal conſejo que en eſtos Reynos ay, no ſe haze coſa que contra la conciencia Real de ſu Alteza no vaya. Los Caualleros por ſoſtener y ſuſtentar lo que tienen, le informã muy mal, le hazen pobre. Nueſtro Señor lo remedie, e vueſtra Señoria ſera digno de reprehenſion para ſiempre. Querria ver a vueſtra Señoria para dezir lo que ſiento, e holgaria que al-

Año 1520.

Bueluefe al Cardenal Adriano.

Santa junta.

Lo que que ria hazer la junta en ſeruicio del Rey.

Año 1520.

guna buena persona esta carta le diesse, porque viesse alguna cosa del yerro que ha fecho, aunque auia mucho mas que dezir. A los Señores de la Santa junta de la vniuersidad, digo a V. Ms. el grã daño que a estos Reynos ha venido, e viene del heredar mugeres en estos Reynos. E con mucha diligencia se deue buscar, e poner en ello remedio para adelãte, assi mesmo en dar los oficios e beneficios a personas estrangeras, y en los negocios y cosas de Roma, y en las cosas del Reyno, en lo que toca a la moneda e ganados, e otras muchas cosas que dexo de dezir por la prolixidad. Assi misмo por el gran daño que ha venido a estos Reynos, por causa de los arrẽdadores naturales dellos, que sin que alguno puje las rentas las tornan a pujar cõ condicion y codicia que les den lugar a los achaques, por dõde destruyen el Reyno. Mas como estos eran del linage de los que vendieron a Iesu Christo, no era mucho vendiessen a su patria. E como fueron castigados los de Ierusalem, se auian de castigar aquestos, e no se auiã de saluar, ni aun por el cielo. E porque soy Religioso no quiero poner en ello oluido los Monasterios que tienen vassallos, e muchas rentas, sino que quando se meten en religiõ deue de ser con zelo de seruir a Dios, e saluar sus animas. Y despues de entrados que los hazen Perlados. Como se hallan Señores no se conocen, antes se hinchan y tienen soberuia e vana gloria, de que se preciã. Como auian de dar exemplo a sus subditos, dormiendo en el dormitorio, e siguiendo el Coro, e refitorio, oluidãdolo todo? e dan se a comeres, e beueres, e tratan mal a sus subditos e vassallos, siẽdo por ventura mejores que ellos. Los Reyes e Señores que estas memorias dexaron, sus intenciones deuieran ser buenas e santas: mas a lo que parece cada dia por experiencia y exemplo, fuera bueno no les quedar a judicatura, sino que fuera del Rey. Porque siendo ellos Señores de la justicia, como saben que no tienen superior, con poderes y excomuniones del Papa, o de sus Legados e conseruadores, tratan mal a sus subditos e vassallos, poniendoles imposiciones nueuas de fiernas y seruicios, sin ser a ello obligados, sino por vna mala costũbre que ellos ponen, e otras vezes ruegos. E si no lo quieren hazer luego los executan con sus cõtratos e obligaciones: e si lo hazen, luego se llaman a possession, por dõde son mal tratados. Tãbien es gran daño que hereden e compren, porque dexandoles los dotadores buenas rentas para todo lo a ellos necessario, es gran perjuyzio del Reyno, el comprar y heredar, e assi misмo en perjuyzio del Rey: porque de lo que en su poder entra, ni pagan diezmo ni primicia, ni alcauala, ni otros derechos. Y quanto mas tienen, mas pobreza muestran e publican, e menos limosna hazen. E los Perlados de los Monasterios se conciertan los vnos con los otros, e se hazen vno a otro la barba, porque el otro le haga el copete, (como se suele dezir,) y no miran sus deshonestidades, ni las enmiendan, ni castigan a sus subditos las culpas, antes las encubren, y zelan, y passan por ellas (como gato por brasas.) Aunque es muy cierto, que ay muchos Religiosos santos y buenos, mas toda via seria bueno e santo poner remedio en este caso: porque si assi se dexa, presto será todo de Monasterios. E aun para la honestidad proueer de visitadores de mano del Rey e de su Consejo, para que fuessen informados de los agrauios que a sus vassallos hazen, assi en pleytos, como en otras muchas cosas. Assi misмo os suplico por amor de Iesu Christo, se aya memoria de los seruicios de las Iglesias Cathedrales, y Parrochiales: que ya por nuestros pecados todos los malos exemplos ay en Ecclesiasticos: y no ay quien los corrija e castigue. Antigua-

Año 1520.

Que se sigue daño de heredar mugeres en el Reyno.

Año 1520.

mente ſe dauan las dignidades a perſonas ſantas, e deuotas, e de buen exẽplo, que gaſtauan e repartian las rentas de ſus Igleſias en tres partes: ſcilicet, con pobres, y en reparos de las Igleſias, e en los gaſtos e coſtas de los Perlados, como lo manda la ſanta Igleſia, e como lo hazia Joachin padre de nueſtra Señora. Agora por nueſtros peccados, no ſe dan ni expendẽ ſino a quien biẽ ſirue a los Reyes, e a los Señores, por auer fauor. Y el que tiene vn Obiſpado de dos cuentos de renta, no ſe contenta cõ ellos, antes gaſta aquellos ſiruiendo a priuados de los Reyes, para que ſean terceros, e los fauorezcan para auer otro Obiſpado de quatro cuentos: e aun aſſi no quedan contentos, penſando de ſer Sãtos Padres. E otros algunos tienen reſpeto a hazer Mayorazgos para ſus hijos, a quien llaman ſobrinos, e aſsi gaſtã las rentas de la madre ſanta Igleſia malamẽte, y a los pobres e Igleſias no ſolamente no les hazen bien, antes trabajan de les tomar e robar los calizes que tienen. Deſta manera ſe han los Prelados con ſus Igleſias. Ved como caſtigaran los malos Clerigos, y ſi los caſtigan ſera para los robar como vemos ſe haze en eſte Obiſpado, (por mejor dezir.) Ved como es juſto que Dios caſtigue por ſus pecados todos eſtos Reynos. E aſſi toman dello ſus Clerigos exẽplo. Y pues tan poca cuenta ſe haze del ſeruicio de Dios, juſto es como dicho tengo aya guerras, eſterilidades, mortandades, terremotos, y otras aduerſidades etribulaciones. Por tanto por amor de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, eſto ſea mucho mirado, porque ſed muy ciertos ſera grauemente demandado a qaien lo pudiere remediar ſino lo remediare, y deſpues punido, y caſtigado para ſiempre jamas en el infierno. Muchas coſas ſe podrian dezir que dexo, por euitar prolixidad. A los leſtores, e oydores ruego me perdonen, e ſuplan las faltas ſi algunas hallaren, con ſu diſcrecion. E con eſto reciban mi intencion, que es iuſta y ſanta: que es ver eſtos Reynos honrados, e al Rey nueſtro Señor rico, e muy poderoſo para hazer conquiſta e guerra a los infieles enemigos de nueſtra ſanta Fè Catholica. De manera que viuieſſemos en paz, e ſoſſiego, ſiruiendo a Dios nueſtro Saluador. E los Señores ſe deuen contentar con lo que haſta aqui han gozado, y no tener lo ageno, pues es contra toda juſticia tenerlo, contra voluntad de Dios y de ſu dueño, que es el Reyno. Y aſſi no pueden ſer abſueltos ſegun derecho, &c.

Año 1520.

§. XXXVIII.

DEſtos papeles vuo muchos, vaſtara aqui eſte, para que conſte la intencion con que procedian las Comunidades: ſi bien adelante vuo entre ellos mil deſconciertos. D

Ciudades que ſe leuantaron.

En vn miſmo dia ſe leuantaron los de Zamora, y Segouia. En Zamora començò la furia popular contra los Procuradores, con los quales eſtauan brauamente indignados: porque quando eſta ciudad ſupo que Toledo daua los poderes limitados a ſus Procuradores, quiſo hazer lo miſmo. Los Procuradores dixeron, que no lo hizieſſen, y hizieron pleyto omenage al pueblo, que no vendrian en coſa ſin darles primero parte dello. El qual juramento los Procuradores pidieron al Emperador que lo alçaſſe, y conſintieron en el ſeruicio. Por eſto el pueblo eſtaua tan rabioſo con ellos, que los deſſeaua auer para abraſarlos. Y ſiendo auiſados huyerõ a vn Monaſterio, que eſtà vna pequeña jornada de Zamora, que ſe dize Marta. Los del pueblo fueron a ſus caſas, y como no los hallaron, trataron de derribarles las caſas, y no lo hizieron por reſpeto del Cõde de Alua, que es a quien toda eſta ciudad (con E

El Conde de Alua quieta a Zamora.

Año 1520.

razon) reſpeta. Valiò mucho ſu autoridad para que el comun no hizieſſe otros mil deſatinos: mas eſte no les pudo quitar, y fue: Que como no pudieron auer los Procuradores, hizieron vnas eſtatuas ſemejantes a ellos, y las arraſtraron por las calles publicas con pregones afrentoſos, dãdolos por traydores, enemigos de ſu patria. Y deſpues los pintaron en las caſas del Conſiſtorio, eſcriuiendo al pie de cada vno quien era, y lo que auia hecho contra aquella ciudad, y contra la fè que prometieron. Supieron que eſtauan recogidos en aquel Monaſterio, y embiaron a requerir a los Frayles que los echaſſen de alli, ſino que yrian a poner fuego al Monaſterio. Y aunque ellos pedian ſeguro para venir a la ciudad, y darles cuenta de lo que auian hecho en las Cortes, no quiſieron, ſino poner diligencia por matarlos. Auia en eſta ciudad dos vandos muy enconados, vno del Conde de Alua Don Diego Enriquez, el contrario era del Obiſpo Don Antonio de Acuña, del qual dirè.

Furor del pueblo cõtra los Procuradores.

§. XXXIX.

QVIſo el Gouernador meterſe en Valladolid, y para entrar con la autoridad que conuenia, pidiò al Condeſtable, que eſtaua en Villalpando, que le acompañaſſe. El Condeſtable lo hizo, y aſſi entraron en Valladolid viſpera del Corpus, de donde el Condeſtable ſe ſaliò luego. Y ſi el Preſidente del Conſejo no ſe adelantara a entrar, y luego tras el Cardenal, tambien acompañado, ſin duda hiziera eſte lugar lo que Segouia y Zamora. Porque venidos los Procuradores, que fueron Franciſco de la Serna, y Gabriel de Santiſteuan, el pueblo ſupo, que auian concedido el ſeruicio, y lo que las otras ciudades auian hecho contra ſus Procuradores, y andauan de gauilla, y en corrillos por las calles murmurando vnos con otros. Por lo qual los Procuradores y Regimiento acordaron, que haſta q̃ el Cardenal, y los del Conſejo entraſſen en la villa, no declarar los Capitulos. Y con eſte miedo hizieron vn Correo, llamando al Arçobiſpo de Granada, Preſidente del Conſejo, que vinieſſe luego, que por eſto ſe adelantò y no eſperò al Cardenal. Siruiò eſto de que ſe detuuieſſe algunos dias eſte lugar ſin dar en lo que deſpues diò. Mas adelante ſaliò como los otros (y bien de madre) pues ſe hizo el refugio y amparo de los deſatinos que las Comunidades hizieron.

Entranſe el Gouernador y Preſidente en Valladolid.

Año 1520.

§. XL.

EN los demas lugares yua cundiendo el fuego furioſamente, como ſi ſe vuieran concertado, o ſe entendieran por atalayas, y ahumadas, (como ſuelen hazer en las coſtas y fronteras) aſſi ſe mouieron caſi a vn tiempo muchos lugares. En vn memorial de Leon Picardo criado del Condeſtable y ſu pintor, ley, que eſtando a la media noche ceuando vn Açor en Burgos, vuo vn tal terremoto y temblor de la tierra, que cayeron edificios y tejas, y los platos de las vaſeras, y ſe le muriò el Açor de eſpanto, y mouieron algunas preñadas. Luego en el miſmo principio de Iunio ſe leuantò la ciudad de Burgos con voz de Comunidad, y con grande alboroto y mano armada. Iuntaronſe todos los vezinos, gente comun de la ciudad, por ſus parrochias y quadrillas, en la capilla de Santa Catalina del Clauſtronueuo de la Igleſia mayor, como era coſtumbre para elecciones de oficios, y otras coſas. Trataron aqui de los leuantamientos, y alteraciones que ya ſonauan mucho en Caſtilla. No reſoluieron coſa alguna, mas de dar muchas vozes, y auer entre ellos diuerſos pareceres. Y ſaliendo con el bullicio y alboroto, que en ſemejantes Comunidades ſuele auer, eſtando repartidos por la naue del Cruzero junto a la puerta del Sarmental, ſe concordaron en leuantarſe, y luego alli lo hizieron, y apellidaron lo que las otras ciudades, nombraron dos cabeças, a Anton cuchillero, y a Bernal de la Rixa, y luego fuerõ con aquel alboroto a

Alteraſe Burgos.

Año 1520.

buſcar a Don Diego Oſſorio Señor de Abarca, Cauallero muy principal vezino de Burgos, y haſta la tarde no toparon con el. Sacaronle a la plaça con muchas vozes y grita diziendo: Que auia de ſer ſu cabeça, y los auia de gouernar. Puſieronle en la manovna vara de juſticia, y en el braço yzquierdo vna adarga. Dixoles Don Diego que ſe ſoſſegaſſen, y dixeſſen, que para que le auian ſacado de ſu caſa, y puesto de aquella manera? Reſpondieron: Que para que como Cauallero los amparaſſe y libraſſe de la ſeruidumbre en que ſe veyan. No le quiſiéron oyr, antes le amenazauan ſino lo hazia. Eſtuuieron en eſta porfia haſta la noche, y quedaron, que Don Diego ſe reſoluieſſe otro dia. Era Don Diego a la ſazon Corregidor de Cordoua, y auia venido a ver a Doña Iſabel de Rojas ſu muger, y a ſus hijos. Deſpidioſe luego dellos, y aquella noche caminò para Cordoua, dexando encargada ſu caſa a Pedro de Cartagena Señor de Olmillos, que eſtaua deſpoſado con Doña Maria de Rojas ſu hija, y al Dean de Burgos Don Pedro Suarez de Velaſco, que fue hijo del Condeſtable, y a Franciſco Sarmiento que era ſu deudo. Eſtos Caualleros acudieron luego a las caſas de Don Diego Oſſorio, y entraron dentro, y hallaron a ſu muger y hijas con harto deſconſuelo por la auſencia del dueño, y temor de las amenazas del pueblo, que en ſabiendo la yda de Don Diego, ſe juntaron, y vinieron con animo de entrarle la caſa, y aun ſaquearla, y echarla por el ſuelo. Los quatro Caualleros ſolos ſe puſieron a la puerta con eſpadas y puñales, amenazandolos de hazer pedaços a qualquiera que acometieſſe a entrar, y que ſobre ello perderiã determinadamente ſus vidas. Nadie los oſo acometer, y ſe quietaron. Y Don Pedro Suarez de Velaſco fue con ellos, porque Bernal de la Rixa el cuchillero ſu caudillo le tuuo mucho reſpeto, porque auia recebido por monazillo de la Igleſia vn hijo ſuyo que ſe llamò Veloradico. Y fue de tanta importancia el tener ganada Don Pedro Suarez la voluntad deſte cuchillero, que ſiruiò de que el ſupieſſe todos los ſecretos, y tratos que auia en la Comunidad, y aun le admitian en ſus Conuentos. Andauan por la ciudad en eſquadrones, haziendo mil inſultos y deſatinos, como gente perdida y ſin juyzio. Quiſieron yr a quemar el ſoto de los Cartuxos, y yendo ya con eſta determinacion, Don Pedro Suarez les ſaliò al camino, y les dixo: Que era muy biẽ hecho que ſe quemaſſe el ſoto, pero que aſſandoſe el mundo de calor, era mejor guardar la leña para el inuierno, y no quemalla ſin prouecho en el campo, con eſto los boluiò de la puente de S. Pablo. Atreuieronſe a las caſas del Condeſtable, ſiendo cabeça deſta ciudad. Y ſabiendo vn dia que la Duqueſſa Doña Maria de Tobar, (Marqueſſa de Berlanga proprietaria, Señora de gran valor) los auia amenazado, y hablado ſegun ellos merecian, ſe juntaron y cercaron la caſa, y diſpararon vna pieça de artilleria, con que derribaron vna piedra de la torre de hazia Comparada en la eſquina, que oy dia ſe eſtà aſſi. Y entraron la caſa, y obligaron a la Duqueſſa a retirarſe a los apoſentos mas ſecretos della. Fueron a la caſa de Garci Ruyz de la Mota, Procurador que auia ſido de aquellas Cortes, hermano del Maeſtro Mota, Obiſpo de Badajoz, y de Palencia para lo matar: y como no pudo ſer auido, (porque ſiendo auiſado huyò) derribaronle, y quemaronle la caſa, donde ſe abraſaron muchas eſcrituras, y priuilegios Reales, y otros papeles de importancia tocantes al Rey, y al Reyno, que eſtauan a ſu cargo. Y le quemaron la hazienda de ropa, y tapiceria. Y lo que quemaron en la caſa de Mota, valia mas de tres cuentos, ſacandolo a la plaça donde hizieron la hoguera, a la qual lleuaron todo el mueble que ſe hallò en ſu caſa de ropa blanca, y tapiceria muy rica, y veſtidos, y quantas arcas auia en ella. Y lo ſacaron, y lo quemaron publicamente, ſin ſe querer aprouechar de coſa alguna que es har-

Año 1520.

Año 1520.

to de marauillar, conſiderada la condicion de la gente baxa. Entre las arcas que tomaron auia vna donde eſtauan todos los titulos de eſcrituras tocantes al derecho del Reyno: y como las arcas donde eſtauan, començaron a arder, y ſe deſcubrieron las eſcrituras, vuo perſonas que aunque no ſabian lo que era, procuraron ſaluar las que pudieron. Y ſi bien ſe quemaron algunas, fuera el daño mayor, ſino ſe hiziera eſta diligencia: y tambien como tenia eſtos titulos en guarda Iuan Velazquez que era Contador mayor; quando falleciò, el Emperador mandò hazer vna memoria dellos, y por aqui ſe remediò gran parte del daño. Y con el miſmo impetu fueron, y derribaron la caſa de vn apoſentador del Rey llamado Garci Iofre, el qual aunque era natural de Francia, auia mucho que ſeruia al Rey Catholico, y al Emperador. Eſtauá caſado, y auezindado en aquella ciudad. Contra el qual indignados, ſolamente porque el Emperador le auia confirmado la tenencia de la caſa, y caſtillo de Lara, que Burgos pretendia ſer ſuya, y ſe la pidieron, y el dixo que tenia aquel caſtillo por el Rey, que no lo podia dar ſino a el, fueron para le matar. Y no parò en eſto la furia popular començada contra el, porque auiendo el triſte Iofre halladoſe alli aquel dia, que yua con el Embaxador del Rey de Francia, por mandado del Emperador a Francia, como Iofre viò que le derribauan las caſas fueſe para Lara diziendo, que eſperaua en Dios de tomar vengança, y de hazer ſus caſas muy mejores con los dineros de los Marranos que ſe las derribauan, y de ſus hueſſos auia de hazer los cimientos, y la cal auia de amaſſar con ſu ſangre. Sabido eſto en la ciudad (que ſe lo dixo vn carbonero, a quien Iofre lo dixo en el camino) embiaron tras el ſecretamente a cierta gente de acauallo, y alcançaronle en vn pequeño lugar, Viuar del Cid, tres leguas de Burgos, y alli lo prendieron ſacandolo de vna Igleſia. Y el Cura ſacò el ſanto Sacramento rogandoles, A que por aquel Señor en quien creyan, le perdonaſſen, mas no aprouechò, antes le hirieron junto al altar. Acudieron algunos Caualleros a ver ſi lo podian librar de ſus manos, y los que mas hizieron fueron Geronimo de Caſtro, y Pedro de Cartagena. Y el Pedro de Cartagena que era muy valiente y diſcreto Caualiero, començò a burlarſe con ellos, y deſafiarlos a luchas y ſaltos, y con eſto los entretuuo para que alli no hizieſſen pedaços al pobre de Iofre: mas no baſtò, y traxeronlo preſo a Burgos, y metieronle en la carcel, en la qual a golpes y heridas lo mataron luego, y atado de los pies lo lleuaron al ſuelo de ſu caſa, dandole de eſtocadas. Y vno le diò vna por entre los hueſſos, y no pudiendo ſacar la eſpada puſo el pie ſobre el, como ſi fuera vn perro, y tiro de la eſpada. Y aſſi muerto le traxeron arraſtrando por las calles, y lo ahorcaron colgandole de los pies y la cabeça a baxo. Sabiendo eſto el Condeſtable Don Iñigo Fernandez de Velaſco, que eſtaua en Villalpando, y auia recibido carta del Cardenal, en que le pedia que por amor de Dios vinieſſe a remediar eſta ciudad: partiò luego para Burgos, por el amor, y antigua naturaleza que los deſta generoſa familia en ella tienen, y ſe quiſo encargar de la vara de juſticia, y la ciudad ſe la diò ſuplicandoſelo con gran voluntad, y la tuuo algunos dias, y aſſiſtiò en Burgos, que fue ſu vnico remedio para que no dieſſe aquel lugar ayrado, en otros mil deſatinos, y ſucediole deſpues lo que adelante ſe dirà.

B

D

D

Año 1520.

Matá cruelmente a Iofre.

§. XLI.

VN Alcalde de Corte llamado Hernan Gomez de Herrera tenia en Madrid ſu muger y caſa, y partiò de Valladolid para alla, y como entrò en la villa, todos ſe alborotaron diziendo que venia con gente a hazer peſquiſa contra Toledo. Y a la voz deſto juntoſe mucha gente, y fueron con grande eſtruendo a ſu caſa para lo prender, y el Alcalde fue luego auiſado, y

E

Madrid.

Año 1520.

lo mejor que pudo se saliò secretamẽte del lugar, y con harto miedo. Porque si la Comunidad lo prendiera, no le tratara bien, y de alli se fue aquel golpe de gente a las casas del Licenciado Francisco de Vargas, y sacaron dellas todas quantas armas hallaron, escopetas, espingardas, ballestas, dardos, picas, y quatrocientos cosseletes, y muchas alabardas; y de su mano lo pusieron en vna casa fuerte para seruirse dello, quando fuesse menester, y pusieron guardas en la villa, rondando y velando las calles, y muros, con muchos gastos, y destruycion del lugar, tratos, y hazienda. Leuantaronse desta manera Siguença, Guadalaxara, Salamanca, Murcia, y otros muchos lugares de importancia, en los quales passaron los escandalos, y hechos atrozes, casi semejantes a los que tengo referidos, que seria vn processo casi infinito escriuirlos por menudo, y dellos ay oy dia hartos cuentos.

Siguença se leuanta y otros lugares.

Leon.

A siete de Iunio deste año de mil y quinientos y veynte, la ciudad de Leõ estaua muy quieta, y puesta en el seruicio de su Rey, porque parece que la villa de Valladolid le auia escrito; para saber si Toledo les auia embiado a dezir algo. Y dize Leon que hasta agora Toledo no les auia escrito cosa alguna en este particular, que Leon estaua como siempre estuuo, tan determinada de no hazer cosa en deseruicio de la Cesarea Magestad; que en cosa que les pareciesse que era contra la fidelidad deuida a su Rey, no la harian por todo el auer del mundo, mayormente quedando por Gouernador el Reuerendissimo Cardenal, y los Señores Presidente, y Oydores, a quien Leon tenia tanta obligacion. No le fuera mal a esta ciudad si perseuerara en tan buen proposito.

Lealtad que promete Leon.

§. XLII.

Sabe el Emperador en Bruselas lo que pássa ua en España. Escriue a Valladolid.

A Veynte y quatro de Iunio del año de mil y quinientos y veynte, estaua el Emperador en Bruselas, y sabia lo que en Toledo passaua, y en otros lugares, y la carta que Toledo auia escrito, y la respuesta que Valladolid auia dado. Escriuiò al Regimiento y Caualleros desta villa (que agora es ciudad) agradeciendoles su fidelidad, y la buena acogida que auian hecho al Cardenal, que todo era como de su acostumbrada fidelidad se esperaua: y que aunque en todo tiempo que Valladolid lo hiziera se lo estimara en mucho, en este mucho mas, quando otros pueblos andauan tan alterados, y leuantados, y les promete el agradecimiento para siempre, y el hazerles merced, y les encarga que perseuerẽ, y vayã con lo que siempre hizieron adelante. Y en el mismo dia llegò otro correo al Cardenal con despachos del Emperador de 24. de Iunio, en que venia otra carta para Valladolid, y dezia en ella el buen viage que auia tenido en la nauegacion, y quan bien recibido auia sido de sus tios, y hermanos, los Reyes de Ingalaterra, y el estrecho deudo y perpetua hermandad, y amistad, que con ellos tenia capitulado, y de nueuo assentado, y haze saber como auia llegado a la villa de Bruselas, donde entẽdia en el buen gouierno de aquellos Estados, y que mediado el mes de Setiembre estaria en la ciudad de Aquisgran, para recibir alli la primera Corona; que ya tenia embiadas letras conuocatorias a los Principes Electores, y a las otras personas del Imperio, que para esto deuen ser llamadas, y que no podia ser antes por estar aquellos Principes muy apartados, especialmente el Sereniſſimo Rey de Bohemia, su muy caro y muy amado hermano, y tambien porque los Sereniſſimos Reyes de Ingalaterra se venian a holgar con el, que serian a lo mas tarde en Bruselas, para los veynte y dos de Iulio, donde esperaua en Dios que entre ellos, y el Sereniſſimo Rey de Francia se assentarian tales cosas, que Dios fuesse seruido en ellas, y la Christiandad recibiria gran beneficio, y estos Reynos de Castilla serian aprouechados. Que assi mismo esperaua alli los Embaxadores de los Cantones de Suyzos, y con ellos al

Año 1520.

Da cuenta el Emperador a Valladolid del viage que auia hecho.

muy

Año 1520.

muy Reuerendo Cardenal de Sion. Que penſaua recibir la Corona, a lo mas tarde en todo el mes de Septiembre. Que daria orden en proueer todas las coſas tocantes al buen gouierno del Imperio, por boluerſe luego a eſtos Reynos, que el tanto eſtimaua por ſu grandeza, y nobleza. En los quales entendia eſtar, y viuir, por tenerlos por fuerça principal de ſu Eſtado Real, y ſeguridad de todos los otros ſus Reynos, y Señorios. Que entendia con el fauor de Dios eſtar en eſtos Reynos, mucho antes del tiempo que en las Cortes prometiò, ofreciò, y jurò a los Procuradores, y les encarga la paz, quietud, y obediencia a los mandamiẽto del Cardenal ſu Gouernador, Preſidente, y Conſejo, Chancillerias, &c. Y que ſi algunas coſas, en algunos pueblos mal informados ſe tratаſſen, y algunos mouimientos y alteraciones ſe ſintieſſen, eſte lugar con ſu antigua fidelidad las reprimieſſe, y allanaſſe, para que conozcan el amor y buena voluntad que les tenia. Lo qual podian ver por las mercedes que en las Cortes paſſadas les auia hecho, conforme al memorial dellas, que embiò con eſta carta. La qual carta fue general para todas las ciudades, y villas deſtos Reynos, que tenian voto en las Cortes. Mas como ya la paſſion reynaua en los coraçones de muchos, no podian creer que eſtas cartas fueſſen del Emperador, ſino fingidas, ni acabauan de quitar de ſi el ſentimiento que de ſu partida tan acelerada deſtos Reynos tenian, dexandolos por conſejo de ſus priuados pueſtos en tanto fuego, y con tanta pobreza y trabajos.

Fauores grãdes que el Emperador haze a Valladolid.

No creen en Caſtilla que eſtas cartas ſon del Emperador, ſino compueſtas por ſus Gouernadores.

§. XLIII.

Guadalaxara.

DEſpues deſto llegò nueua al Cardenal, como la ciudad de Guadalaxara ſe auia reuelado de la miſma manera que las otras ciudades, poniendoſe en armas. Nombraron por ſu Capitan al Conde de Saldaña, hijo mayor de Don Diego de Vega, y Mendoça, Duque del Infantado, y dieron tras los Procuradores que auian embiado a las Cortes, que fueron Diego de Guzman, y Luys de Guzman, los quales con temor de la muerte huyeron, valiendoſe de ſus caualios: y como no los pudieron auer, fueron a ſus caſas, y ſe las arraſaron, y araron, y ſembraron de ſal, diziendo: Que como caſas de traydores ſe auian de ſalar, porque no inficionaſſen las demas con ſu infidelidad. De alli fueron al Duque, y le ſuplicaron los fauoreciеſſe, y ayudaſſe. Y ſino, que ſupieſſe que ningun Grande auia de quedar en la ciudad. El qual y el Conde de Saldaña ſu hijo vuieron de otorgar con ellos, por ſoſſegarlos. Y como el Duque vieſſe la ciudad tan alborotada, y que el Reyno ſe encendia en viuo fuego, eſcriuiò al Cardenal, rogandole que miraſſe que eſtaua a ſu cargo remediar tantos males, pues Dios y el Rey le auian pueſto en aquel lugar; y que ſin paſſion ni afficion hizieſſe vn perdon general. Porque ſi dexaua enconar mas la llaga, quando quiſieſſe no podria darle remedio. Que hizieſſe quitar el ſeruicio. Que las alcaualas ſe boluieſſen al eſtado en que eſtauan veynte y cinco años antes. Que los oficios y beneficios ſe dieſſen a los naturales, y ſe quitaſſen los que tenian los eſtrangeros. Que eſto todo ſe hizieſſe luego. Pareciole bien la carta al Cardenal: mas ſin conſultar al Emperador, no ſe atreuiò a hazer mas de lo que en el Conſejo ſe ordenaua.

Año 1520.

§. XLIV.

Ronquillo contra Segouia, con gente de armas.

YFue que ſe dio orden al Alcalde Ronquillo (juez famoſo en eſtos tiempos) que fueſſe luego a Segouia cõ la mas gẽte que pudieſſe, y caſtigaſſe los delinquentes. Y para allanar la ciudad, y authoridad de la juſticia, embiaron con el mil hombres de acauallo, los mas de los quales eran de las guardas, que poco auia eran venidos de la jornada que Don Hugo de Moncada auia hecho a los Gelues. Y por Capitan deſta gente fue nombrado Don Luys

Año 1520.

de la Cueua, Cauallero principal de Bacça, y Ruy Diaz de Rojas: para que ſi el Alcalde no fueſſe recibido en la ciudad, procedieſſen contra ella haſta rendirla, y allanarla. Mas andaua la coſa de tal manera, que quando en Segouia ſupieron la yda del Alcalde, los que haſta entonces eſtauan quietos y ſoſſegados, ſe leuantaron y inquietaron, y juntaron con los demas. Y vn Cauallero principal de la ciudad, que ſe llamaua Don Hernando, auia eſcrito al Cardenal, que el tenia la ciudad y la fortaleza, y la Igleſia mayor por el Rey. Que auia echado la Comunidad fuera en el arrabal. Y que finalmente entre ellos auia mucha parcialidad y diferencias. Y con eſto yua el Alcalde derecho a ſe meter en la ciudad. Y como ſupieron ſu venida, y en la forma que yua, el Don Hernando y la Comunidad ſe concertaron de tal manera, que quando llegò el Alcalde, le cerraron las puertas, yſe puſieron en armas, y nombraron Capitanes, y apercibieron toda la gente. Y viendo Ronquillo la fuerça y reſiſtencia grande, ſe retirò a la villa de Arcualo, y el Cardenal lo embiò a llamar, mandandole que pues no ſe podia executar la juſticia, que ſe boluieſſe a Valladolid, haſta que vuieſſe conſejo ſobre ello. Mas el Alcalde no lo hizo aſſi, ſino paſſoſe a ſanta Maria de Nieua, que es cinco leguas de Segouia, y de alli hizo a los de Segouia ſus requirimientos y proteſtos, y començò por pregones a hazer autos y proceſſos, requiriédoles ſi izieſſen llana la ciudad a la juſticia, o pareciеſſen a dar razon porque no lo auian de hazer. Y a eſto los de Segouia (en la qual ya no era parte hombre de honra, ſino el pueblo brauo y furioſo) no ſolamente no obedecieron, ni reſpondieron, pero paſſados algunos dias en tratos y platicas, ſin tino ni fundamento con la mejor orden que pudieron, ſalieron vn dia al campo, haſta quatro mil hõbres, caſi todos a pie, con voz y propoſito de toparſe con Ronquillo, y pelear con el, y aſſi llegaron cerca de vn lugar donde el Alcalde eſtaua. El qual con los dichos Capitanes ſaliò a ellos, y ſegun afirman pudiera muy bien romperlos: porque aunque eran mas en numero, era gente comun, y ſin exercicio de armas ni orden en ellas. Pero no quiſo el Alcalde, que vuieſſe tal rompimiento, por eſcuſar muertes, o por ventura dudando del fin. Solo vuo vnas ligeras eſcaramuças, en que el Alcalde les tomò parte de ſu vagaje, y prendiò algunos: de los quales ahorcò parte, y a otros diò otras penas. De manera que los de Segouia con poco effeto, y algun daño boluieron a ſus caſas, y de ay adelante Ronquillo apretò mas el cerco, quitandoles el trato, y vaſtimentos que no pudieſſen entrar en la ciudad. Mas no les hizo el mal que pudiera, porque ſiempre ſe tubo eſperança de algun buen medio. Hizo Segouia alarde de la gente de guerra que tenia para defenderſe de Ronquillo, y hallò doze mil hombres con tanto animo, que aun haſta las mugeres, y los niños tomauan las armas. Hizieron fuertes palenques, hondos foſos, encadenaron las calles. Y la ciudad de Auila les ayudana, como ſi fuera cauſa propria. Y embiaron ambas ciudades a ſuplicar al Cardenal, que no quiſſieſſe proceder contra ellos con tanto rigor, y no les diò buena reſpueſta: y ellos dixeron: Pues aſſi lo quieren noſotros lo remediaremos. Hizieron en el arrabal vn valuarte muy fuerte. Pregonaron franco perpetuo, con que eran muy bien proueydos, y viendoſe Segouia tan apretada eſcriuiò a la ciudad de Toledo vna carta del tenor ſiguiente.

Alteraſe Segouia de todo punto.

Reſiſten al Alcalde. Niegan le la entrada.

Año 1520.

Salẽ los de Segouia a pelear con Ronquillo.

Año 1520.

Carta de Segouia para Toledo.

Año 1520.

MUy magnificos Señores. Para nosotros bien tenemos creydos que si Toledo con Segouia, y Segouia con Toledo tienen partidas las tierras, no por esso dexan de tener enteras las voluntades. Porque la generosidad de la vna, y la antiguedad de la otra, dias ha que tienen entresi aprobada y confirmada su amicitia. Ya Señores por fama publica abran sabido, como vnos cinquenta pelayres y texedores a vn Regidor, que fue procurador en las Cortes, pusieron en la horca, y por Dios nuestro Señor que persona de manera, en dicho, ni en hecho en aquel caso no tuuo culpa. Porque do los escandalos son publicos, no suelen, ni pueden los escandalosos estar escondidos. El Reuerendissimo Cardenal como Gouernador destos Reynos, y los Señores del Consejo, como juezes supremos, queriendo hazer de hecho, mas que de derecho, han proueydo de tal manera, que de su prouision resulta, que a nosotros nos quieren quitar la vida, y a esta inocente ciudad quieren condenar por traydora. El Alcalde Ronquillo es venido a Santa Maria de Nieua, no como juez piadoso, que nos consuele en justicia, sino como cruel tyrano, para hazernos guerra. Porque a los escriuanos ha tomado por escopeteros, y en lugar de hazer tinta, hazeles derramar sangre. Ha se le oluidado cortar las peñolas, y an aprendido a aguzar las lanças. Mejor maña se dan en guardar la ordenança de soldados, que no en hazer processos, y registros. Finalmente los que no tenian otras armas, sino tinta y papel, y escriuanias: agora presumen de comernos a lançadas hasta las puertas. A hecho otra cosa tan contra nosotros el Alcalde Ronquillo, lo qual en el profundo de nuestros coraçones ha lastimado, conuiene a saber, que ha quitado la antigua possession, y jurisdicion, que en sus tierras proprias tenia Segouia. Porque al Espinar, y a Villa Castin ha dado facultad y liceneia, para que libremente pongan horca y picota. Y si esto assi passa, la ciudad perdera su tierra, y nosotros quedaremos con perpetua infamia. Estamos en tanto aprieto puestos, que si algun vezino se desmanda a salir fuera de los muros, sino es de los quel Alcalde tiene condenados, rescatanse por dineros. Si se tiene del sospecha, a fuerça de tormentos le descoyuntan. Si es de los que tienen culpa, a ojo de la ciudad le ponen en la horca. Por manera que para quitarle a vno la vida, vasta que se aya hallado en Segouia. Deueys Señores considerar, que segun a vosotros os han infamado de inobedientes, y a nosotros nos han condenado por traydores, que si los dexamos ser poderosos en armas, que al tiempo del castigo amagaran aca, e por ventura yran alla. Y el castigo de Segouia no sera sino vigilia de la destruycion de Toledo. Propuestos todos los inconuenientes que de aqui se pueden seguir, conuiene quel Alcalde Ronquillo como mortal enemigo de la Republica le lançemos de la tierra. Y esto hecho, nos juntemos a entender en el remedio de toda España: porque si a este Alcalde no le atajamos los passos, no podran yr adelante nuestros buenos desseos. Aura cinco dias que contra nuestra voluntad fueron vnos cinco mil hombres a dar vna vista a Santa Maria de Nieua, y como los nuestros sabian mas de peynes, y telares, que no de ha-

Año 1520.

zer caracoles: e por contrario, aquellos nueſtros enemigos ſabian mas de robar e pelear, que no de cardar, e texer, fueron los nueſtros mal tratados, aunque de los vnos, y de los otros vuo heridos. El Cardenal, y los del Conſejo cada dia embian gente de guarnicion al Alcalde Ronquillo, que aun ayer que ſe contaron veynte y ocho de Iulio, le vino toda la compañia de Don Aluaro. Y como la gente comun ſe veya en tanto eſtrecho, algunas vezes mueſtra el pueblo eſtar deſmayado. Eſto no obſtante tenemos prouеydo, que toda la ciudad eſte pueſta en armas. Tenemos muy buen recaudo en las torres e puertas, por las parrochias, y quadrillas. Tenemos ordenados ſus Capitanes. Daſe mucha prieſſa a meter de fuera vaſtimentos. No nos queda ya ſino apoderarnos del Alcazar, y echar fuera algunos Caualleros traydores: porque tenemos jurado, que el que no jurare la Comunidad ſanta de Segouia le deſtierren la perſona, y le derruequen por el ſuelo la caſa. Para correſponder Señores a quien ſoys, y la extrema neceſſidad en que eſtamos, conuiene que primero nos embieys el ſocorro para poder echar al Alcalde Ronquillo de nueſtra tierra, que no la reſpueſta deſta carta. Porque quanto prouecho nos haria el preſuroſo ſocorro, tanto daño nos vendria dezir que mirarian en ello. Rodrigo de Cieça, y Albaro de Guadarrama portadores deſta, os diran Señores de nueſtra parte algunas coſas de importancia. Las quales no ſe ſufre eſcriuirlas en carta. Pedimos Señores por merced, que en ſe deſta letra, tengan alla credito ſus palabras. Nueſtro Señor ſus muy magnificas perſonas guarde, y con vitoria de ſus enemigos proſpere. De Segouia a 29. de Iulio de 1520.

Año 1520.

CON otras cartas del tenor deſta embiaron a otras ciudades de Caſtilla: y todas reſpondieron con grandes promeſſas, y buenas palabras. Y embiaron al Cardenal y al Conſejo ſuplicando que Segouia fueſſe perdonada, excepto Toledo que como menos eſcrupuloſo luego embio gente de guerra, con que fue ſocorrida Segouia (como dire adelante.)

A

B

§. XLVI.

LVego que Toledo recibiò eſta carta de Segouia, quiſo embiar a Segouia el ſocorro que pedia. Embiole quatro cientos eſcopeteros, y quatro cientos alabarderos, y trecientos Caualleros muy bien armados. A los quales recibieron en Segouia con grandiſſima alegria, y perdierõ el miedo que tenian a Ronquillo: y aun tomaron animo para ſalir a el, y echarlo de ſu tierra. Embiaronle a requerir que los dexaſſe en paz, y que ſe fueſſe de Santa Maria de Nieua donde eſtaua, y que no trataſſe mas de las coſas de Segouia, ſino que le hecharian de alli de mala manera. Pero Ronquillo penſaua hazer ſu hecho, y entrar en Segouia, y caſtigarla crudamente. Para eſto conuocò toda la tierra. Mas no ſe cumplio ſu deſſeo, porque todas las ciudades y villas ſe leuantaron, y las que a eſte punto lo eſtauan ſe auian confederado con tanta voluntad, dandoſe fauor, y ayuda, y haziendo la cauſa vna, y todo el reſto del Reyno tan vedriado, y apique de ſeguir eſte camino, que auia mucho que temer. Andaua Ronquillo de lugar en lugar. Vna noche ſe aloxaua en vno, otra en otro, echando eſpias, prendiendo los que ſalian de Segouia, y buſcando los medios poſſibles para entrar en ella. Hazia en la plaza de Santa Maria de Nieua autos publicos pregones, encartamientos contra los de Segouia. Mas en Segouia reyanſe del, y dizen que la Comunidad hizo vna gran horca, y que cada dia la barrian, y regauan; diziendo, que era para ahorcar a

C

Ronquillo inſiſte contra Segouia, y la ciudad le amenaza y burla del.

Año 1520. Ronquillo. Mostrandose con tanto animo, como si tuuieran todo el mundo de su parte, y tomò grande osadia, quando viò las espaldas que Toledo le hazia con gente de guerra, y dineros.

§. XLVII.

Llama el Cardenal gente de guerra. COmo el Cardenal viesse, quan de mal yuan las cosas, mandò venir gente de la que estaua en Nauarra. Llegaron a Valladolid buena parte de escopeteros, y lanças, y hombres de armas, y embiaronlos al Alcalde Ronquillo, que no tenia mas que trecientas, y cinquenta lanças, y pocos peones. Con esta gente començò Ronquillo a correr los terminos de Segouia, con quinientas lanças, las trecientas gruesas, y las docientas ginetas. Y vn dia llegò a Zamarramala, y fixò vnos carteles contra los de Segouia, dandolos por traydores, y rebeldes, y citandolos que parecieſſen ante el dentro de cierto termino. Y luego se boluiò a Nieua, donde mandò hazer vn cadahalso alto, y en el hizo otros autos semejantes. Y despues mandò pregonar por los lugares de aquella comarca, que ninguno fuesse ossado de lleuar vastimentos a Segouia, so pena de muerte. Y como Segouia viò que Ronquillo los trataua tan mal, y que les quitaua los vastimentos, salieron vn dia tres mil y quinientos hombres, muy bien armados de cosseletes, y lanças, alabardas, y espadas, cada vno lo que podia. Algunos vuo, que no lleuauan sino hondas. Y con mucha grita, y poco concierto (como gente comun) lleuando por Capitan vn Regidor, que se llamaua Peralta, fueron derechos hazia Santa Maria de Nieua, donde estaua alojado el Alcalde con su gente, y con otro concierto que el que esta multitud lleuaua. Y a dos leguas de Segouia toparon con la gente del Alcalde: y dispararon vnos tiros que lleuauan. Los del Alcalde se estuuieron quedos, y con buen orden comenzaron a retirarse hazia el lugar. Los de Segouia pensaron que huyan: y de todo punto desordenados arremetieron con gran grita contra ellos. Reboluieronse vnos con otros, y vuo descalabrados. Los del Alcalde prendieron al Regidor Capitan Diego de Peralta, y los de Segouia prendieron a vn Alguazil llamado San Iuan Gudiel, y a otros: y el Alcalde se saliò, y dexò el lugar a los de Segouia. Los quales pegaron fuego al cadahalso, y editos contra ellos hechos. Y luego vinieron otros tres mil hombres en su socorro, y como se vieron tantos siguieron al Alcalde, y soltaron dos tiros gruessos, y mataronle dos de acauallo, y tomaron a vn pagador al pie de dos cuentos en dinero, que lleuauan para pagar la gente, y embiaronlos con los otros presos a la ciudad. El Alcalde se fue siempre retirando en buen orden, y algunos de sus cauallos vieron que se auian entrado vnos desmandados en vn lugar cerca de Nieua, que serian hasta quarenta hombres, y dieron sobre ellos, y prendieron algunos, y lleuaron los al Alcalde, y luego ahorcò los dos, y los otros lleuò a Coca donde se metiò. Y los de Segouia recobraron su Capitan, y boluieron muy contentos con la presa del dinero a su ciudad.

Año 1520.

Retirase Ronquillo.

Segouia prende gẽte, y dineros.

§. XLVIII.

Desconciertos de Madrid. LOs disparates que se hizieron en Madrid, (que como dixe se leuantò) no fueron menores que los de las otras Comunidades de Castilla. Tenia el alcazar vn Hidalgo honrado, y fiel que se dezia Francisco de Vargas. Hizo el comun las diligencias que pudo por quitarselo, y apoderarse del, y de tal manera que andauan en velas, y guerra continua. Requiriò muchas vezes la villa, y amenazò al Alcald e que se lo entregasse, y sino que auian de ahorcar a quantos pudiessen auer de los que dentro estauan. Viendose el Alcalde tan apretado, y falto de gente, saliò vna noche secretamente, y fuese a Alcala, que està seys leguas pequeñas de Madrid, para traer de

Pretende el comun apoderarse del alcazar.

Año 1520.

alli alguna gente que le ayudaſſe. Traxo haſta quarenta hombres, y para meterlos, ſin que ſe echaſſen de ver, diò orden que entraſſen caualgando de dos en dos en cada caualgadura. Mas no ſe pudo hazer tan ſecreto, que la villa no lo entendieſſe. Sabido luego ſe armaron con tanto alboroto que ſe hundia el pueblo, vnos a pie, y otros a cauallo, lleuando algunos Caualleros por Capitanes. Salieron al campo con buen concierto, y al tiempo que el Alcalde queria entrar con ſu gente dieron ſobre eli y como eran muchos, y el Alcalde, y los ſuyos pocos, desbarataronlos, y el Alcalde eſcapò a vña de cauallo, y acogioſe con los que le pudieron ſeguir a Alcala; y de ay adelante eſtuuieron con cuydado y eſpias para ſi boluian, y dieron con gran furia ſobre el Alcazar, y cercaronle al derredor. Pero no de manera que ſe oſaſſen mucho llegar a él: porque los de dentro ſe defendian bien, y les tirauan pelotas de fuego, y con balleſtas, y piedras. Eſtando el Alcazar en eſte aprieto, llegò cerca de Madrid Diego de Vera con la gente de los Gelues. Pudo entrarſe en el Alcazar, y proueerla de vaſtimentos, y mal tratar a los Comuneros de Madrid. Mas el venia fatigado del camino, y mal cõtento por no le auer dado las pagas a el, ni a ſu gente, de mucho tiempo. Tambien le llegaron cartas de la ciudad de Auila, de donde era natural, y tenia ſu caſa, y hazienda: diziendole que dexaſſe a los de Madrid, y no les hizieſſe daño, ſo pena de que le derriuarian las caſas, y abraſarian la hazienda. Con temor deſto diſſimulò Diego de Vera, y no quiſo entrar en Madrid, ni hazia por vnos ni contra otros. Hallandoſe los de Madrid con poca gente y armas para combatir el Alcazar, pidieron ſocorro a Toledo, y la ciudad les embiò quinientos hombres, y treynta lanças, y por Capitan dellos a Regidor Gonçalo Gaytan. De la gente de la villa era Capitan vn hombre que ſe llamaua Negrete. Determinaron de minar el Alcazar por quatro partes, y ſintiendo los de dentro que los minauan, arrojauan contra ellos muchos mas tiros, y dieron con vno a vn hombre que ſacaua tierra con vna eſpuerta, y mataronle. Y por eſto dexaron de minar de dia, y minauan de noche con antepechos, y mantas, y lo mas a ſaluo que podian, y ponian encima dellas los hijos, y parientes de los que dentro eſtauan, porque por no matarlos no tiraſſen a los que debaxo de las mantas yuan. Pero con todo eſſo la muger del Alcalde que dentro eſtaua, ſe daua tan buena maña en ayudar, y auna a minar que peleaſſen, que no hazia falta ſu marido, de tal ſuerte que ella era el emparo y defenſa de la fortaleza. Los de la villa les embiaron a requerir que ſe dieſſen, ſino que no entraria ni ſaldria hombre, que no fueſſe muerto, o preſo. Ella reſpondiò que en valde trabajauan, que no penſaſſen que por eſtar el Alcalde auſente, ella ni los demas auian de hazer coſa fea, ni en deſſeruicio del Rey. Que todos eſtauan determinados de antes morir defendiendoſe, que cometer ſemejante traycion. Que donde ella eſtaua, no auia de hazer falta el Alcalde ſu marido. Como la Comunidad oyò eſto, alteroſe grandemente, y dixo a voces: Mueran, y mueramos todos. Armaronſe pues todos, y puſieronſe apunto de guerra. Cercarõ por todas partes el Alcazar, y aſſentaronle los tiros grueſos en orden contra la fortaleza. Los de dentro ſe apercibieron para defenderſe, y diſparauan los tiros que tenian, que eran muchos, y buenos, y muchas armas, ſino que tenian poca gente que las mandaſſen. Començaron de ambas partes a jugar el artilleria. Los del Alcazar deribaron las caſas mas cercanas, y dentro y fuera auia dos artilleros muy dieſtros, aunque no quiſieron hazer todo el mal que podian. Metieronſe de por medio algunos Religioſos para ponerlos en paz. Y ya que eſtaua medio concertada, ſaliò de traues vn Caualiero diziendo a altas vozes, O traydores vellacos, Iudios de Madrid, que aueys he-

Año 1520.

Muger valeroſa defiende los Alcaçares de Madrid.

Año 1520.

cho? Que concierto quereys hazer en tanto perjuyzio del Rey, y de vueſtra villa? que todo lo hazeys de cobardes. Y hizo, y dixo tales y tantas coſas, que la villa ſe boluiò a alborotar y encender, vnos fauoreciendole, otros por le matar, y entre ellos vuo vna eſcarapela, y rebuelta ſangrienta de cuchilladas y lançadas, que ſe deſcalabraron muchos. Prendieron al Cauallero la gente comũ, y queria que lo mataſſen. Lleuaronlo preſo haſta ſaber del, que le mouiò a ſembrar aquella zizaña, quitandoles lo que ya tenian concertado. Otro dia boluiò la villa al combate del Alcaçar, y el artillero de fuera matò al de dentro de vn tiro que le acertò, y no tuuieron quien ſupieſſe vſar del artilleria. Faltoles el agua, y la comida, y aſſi ſe vuieron de rendir. Entregarõ la fortaleza al Licenciado Caſtillo Alcalde mayor en la villa por la Comunidad. La Comunidad entrò en el Alcaçar Real con mucho regozijo. Hallò en el ocho cientos arneſes enteros, mil lanças de armas, cien alabardas, quatro falconetes, tres tiros, que cada vno tirana vala de vn quintal, (aſſi lo dize vna memoria) treſcientas pelotas de hierro colado, quatro tiros de los que tomaron al Alcalde de Mercado de Fruſlera, veynte mil picas, dos mil, y dos-cientas eſcopetas, dos mil celadas, y braceletes, y valleſtas, dos cañones grueſos, diez y ſiete quintales de poluora hecha de municion, otros ocho tiros de campo que ſe hallaron en la villa, cinco mil coſeletes. Todas eſtas armas puſieron aqui los Reyes Catholicos, ſin otras muchas que ſe lleuaron quando ſe hizo la jornada de los Gelues.

Rindeſe el Alcazar de Madrid, y entrale la comunidad.

Armas muchas que en el auia.

§. XLIX.

Seruicio que hizo al Emperador Iuan Arias de Auila.

QVando la villa de Madrid andaua en eſtas rebueltas ſobre apoderarſe del Alcaçar Real, embiaron a pedir ayuda a Iuan Arias de Auila, vn Cauallero principal del Reyno de Toledo, y de muy antigua Nobleza, Señor de Torrejon de Velaſco, que eſtaua quatro leguas de Madrid. Eſte Cauallero era diſcreto, y de eſtremado valor, reſpondioles que no queria tratar de ruydos, ſino eſtarſe en ſu caſa ſin moſtrarſe por vnos, ni por otros. Por otra parte Iuan Arias, como leal ſeruidor de ſu Rey, ſacò ciento, y cinquenta Caualleros, y otros tantos Infantes, y veynte tiros grueſſos, y vino en ſocorro del Alcaçar Real. Como lo ſupo Madrid auiſò luego a Toledo, y a la villa de Alcala, y en poco tiempo ſe juntaron infinitos que vinieron ſobre Torrejon de Velaſco, no eſtando alli Iuan Arias. Porque yua ſu camino en ſocorro del Alcaçar de Madrid por lugares encubiertos, por no ſer ſentido de los de Madrid. Saquearon, y quemaron el lugar, que era muy rico por el gran mercado que en el ſe haze, y hirieron, y mataron algunos. La nueua deſto fue luego a Iuan Arias, que lo ſintiò por eſtremo, y aſſi boluiò luego para Torrejon ſin paſſar adelante, con juramento que hizo, que ſe auia de vengar, y ſatisfazer, y que quando no pudieſſe de Madrid, que no dexaria lugar de la comarca que no lo deſtruyeſſe: y algunos de los ſuyos le aconſejaron, que ſe juntaſſe con Diego de Vera, que venia de los Gelues, y que con ſu ayuda, y la buena prouiſion de tiros, y artilleria que tenia, podria cercar a Madrid. Iuan Arias pidiò a Diego de Vera que le ayudaſſe: mas el ſe eſcuſò, diziendo, que venia canſado del largo camino, y que el no podia hazer guerra a algun lugar del Rey. Procurò Iuan Arias hazer el mal que pudo en la comarca de Madrid: y aſſi viuian todos con harto trabajo por miedo de los robos que la gente de guerra hazia, que no oſſauan tener los ganados en el campo. Sucediò vna noche, que ſupo el lugar de Moſtoles, que es cerca de Torrejon, que Iuan Arias queria venir ſobre el. Apercibioſe para reſiſtirle, tapiaron las calles, y armaronſe todos. Vinieron los contrarios, y entraron el lugar por donde los vezinos no penſauan y ſaquearonlo. Acudieron todos ſobre ellos

Año 1520.

Saqueã los Comuneros a Torrejon de Velaſco.

No quiere Diego de Vera juntarſe con Iuan Arias.

Año. 1520.

quando ſalian cargados, y quitaronſelo todo, ſin querer matar a ninguno. Deſta manera ſe tratauan barbaramente vnos a otros. §. L.

EN otro peligro no menor ſe vio Iuan Arias de Auila, y fue que ſi bien veya la poca ſeguridad que en la gente comun auia, y que no guardauã fè ni palabra, con deſſeos de ſeruir a ſu Principe, y de allanar la ciudad de Toledo, ſe metiò ſobre concierto con pocos criados en la villa de Illeſcas, donde los principales alborotadores eſtauan con gente de armas, y llegando a tratar de los medios de paz, y buen concierto, con palabras de valor, y razones euidentes, rogandoles, y exortandoles, poniendoles delante ſu peligro en apartarſe aſsi del ſeruicio del Rey, pudo algunas vezes ponerlos en camino, y aſſentar la paz: mas poco firme. Porque como el concierto dependia de las voluntades de tantos, y los mas de muy malas cabeças, y dañadas intenciones: y lo que ſe hazia, y componia vn dia, otro eſtaua de todo punto eſtragado, y ſe turbauan, y alterauan con vn furor popular, y peligroſo, perdiendo el reſpeto a Iuan Arias, y deſpeñandoſe de todo punto, quiſieron poner en el las manos, y deſembueltamente le pidieron, que les entregaſſe luego las fortalezas, que tenia. Y viendo que no lo queria hazer: le pidieron la artilleria que auia en ellas. Y porque tambien ſe la negò, con voz popular, y eſtruendo, ſe juntaron en las caſas del ayuntamiento, y dieron vn mandamiento, para que Iuã Arias entregaſſe la artilleria luego: y en defeto de no lo querer hazer, que lo mataſſen como a enemigo del bien comun. Eſto le notificò vn eſcriuano. Pero Iuan Arias con toda entereza, y buenas razones dixo, que no la podia dar. Boluieron a juntarſe los de Illeſcas en las miſmas caſas, y reſoluieron que ſe mandaſſe luego a Iuan Arias que dieſſe ſin replica la artilleria, o que le mataſſen. Notificandole eſte mandamiento a Iuan Arias reſpondiò ſin ninguna turbaciõ de animo, que la vida que tenia era ſola ſuya: pero que la honra y buẽ nõbre era de ſus paſſados, y herẽcia forçoſa de los que del auiã de venir. Que en mano dellos eſtaua quitarle la vida, mas no la hõra: ni el la podia dar ni perder. Y q̃ fueſſen ciertos, q̃ la vida q̃ le quitaſſen les auia de coſtar muchas vidas. Que miraſsẽ biẽ lo que haziã, y que la lealtad q̃ deuia a ſu Rey, no ſe la quitariã aunque le quitarã mil vidas, que tuuiera, y en eſto ſe reſoluia. Viendo el comũ la entereza de Iuã Arias de Auila, ſuſpẽdierõ por entonces el mal propoſito que tenian, y Iuan Arias pudo ſubir en ſu cauallo, y ſalirſe de entre ellos con muy buen ſemblãte, acõpañado de los pocos criados q̃ tenia, y ſe boluiò a Torrejon. De lo qual ſe arrepentieron preſto los de Illeſcas, y ſe culpauan los vnos a los otros de ſu inaduertencia, por no le auer muerto, o alomenos prendido. Y Iuan Arias ſe ſuſtentò contra ellos, conſeruando en ſeruicio del Rey tres fortalezas con gente, y armas: que fue vn freno de importancia para reprimir algunas demaſias de las que vuo en Toledo, y ſu tierra. Y Iuã Arias de Auila ſe moſtrò tan leal ſeruidor del Rey que auenturò ſu hazienda, y vida. Y quando ſupo quel Condeſtable era Virrey de Caſtilla, le embiò el ſello de ſu caſa y armas, ofreciendoſe todo por cumplir cõ la obligaciõ que tenia al ſeruicio del Rey. El Condeſtable ſe lo agradeciò mucho, y dixo que lo repreſentaria al Emperador, y le encomẽdò miraſſe por aquella tierra: y Iuan Arias lo hizo peleãdo muchas vezes con los Comuneros. Y por eſtos, y otros ſeruicios, y por ſer eſte Cauallero de tan iluſtre ſangre el Emperador le diò titulo de Conde de Puño en roſtro, y le eſcriuiò cartas con grandes fauores, eſtimando, y encareciendo lo que auia echo en ſu ſeruicio. En Cienpozuelos ſe leuantãron contra el Conde de Chinchon, mas el los allanò preſto, y caſtigò bien. En Alcala paſſaron otros deſconciertos ſemejantes, y en otros lugares de aquel Reyno, imitando a la cabeça que con tanto deſatino andaua.

Lealtad grande de Iuan Arias.

Dale el Emperador titulo de Conde de Puño en roſtro.

§. LI.

Año 1520.

§. LI.

Desea el Cardenal remediar tantos males dulcemente.

BVscaua el Cardenal Adriano (que era vn santo) los medios posibles para poder remediar tantos males, con la suauidad y blandura, que su gran caridad pedia. Supo de vn Cauallero cortesano Iurado, y natural de Toledo, contino del Rey, que estaua en Valladolid (y escriuiò como testigo de vista gran parte de los miserables sucessos, que yo cuento, y vuè su proprio original.) Embiò pues el Cardenal a llamar a este Cauallero, con otro que se llamaua Ladron de Mauleon natural de Nauarra. Fue luego, y el Cardenal le preguntò, si era Iurado de Toledo, y si tenia poder para concordar aquel pueblo? porque el auia visto en los hechos passados estando en Santiago, y en la Coruña, que mucha parte de las cosas que alli passaron entre su Magestad, y aquella ciudad, auian passado por su mano. Este Cauallero respondiò, que no tenia comisiõ alguna de Toledo. Pidiole el Cardenal, que medio le parecia, que se podria tomar para sosegar aquella ciudad, diziendo, que se holgaria de tomarle, y procurar que su Magestad le otorgase. El Cauallero le diò gracias en nombre de la ciudad, como miembro della, y dixo, que no sauia de cierto su voluntad. Pero que a lo que podria juzgar, le parecia que se curasse aquellos daños, que al presente parecian, con la medecina que pedian. Y era que su Magestad cõcediesse a Toledo lo que le auiã suplicado por sus Procuradores Don Pedro Lasso, y Don Alonso Suarez, y Miguel de Hita, y Alonso Ortiz. Y que con esto abria buena disposicion para concordar aquel pueblo, que tan alterado estaua. Y que lo que principalmente le parecia que su Señoria deuia hazer, era mandar al Alcalde Ronquillo que se boluiesse con su gente, y no fuesse a sitiar a Segouia; especialmente pues la ciudad estaua confusa por lo que auia hecho, y auian embiado a su Señoria los Perlados de los Monasterios de la ciudad, suplicandole por el perdon, y ofreciendose a toda enmienda. El Cardenal respondiò, que como le parecia bien, que quedasse por castigar vn exceso, como el de Segouia, en auer muerto aquel Regidor, porque hizo lo que el Rey mandaua, y quitar las varas a la justicia, y auer cometido otros crimines, y excessos dignos de castigo? Respondio, que a nadie podia parecer bien cosa tan fea, y de tanto atreuimiento: pero que su Señoria sabia que San Hieronymo dize en su vida, que ay tiempo de hablar, y tiempo de callar, y tiempo de dissimular. Que ya su Señoria sabia, que todas las mas ciudades del Reyno estauan alteradas, y cada vna dellas creya merecer el castigo que Segouia: porque aunque no vuiesse cometido el mismo delito que Segouia en matar aquellos hombres: pero en el desacato, y tomar las varas a la justicia, todas auian cometido crimen, y merecian el mismo castigo. Y que porque en ninguna se hiziesse, todas las ciudades se juntarian a fauorecer a Segouia. Que mirasse que si se desuergonçauan los pueblos, no seria parte para castigarlos. Y que al presente (si bien estauan alterados) alomenos no auia guerra conocida, ni al descubierto, sino disensiones en los pueblos. Y si se juntauan a fauorecerse vnos a otros, seria gran daño para el Reyno, como despues sucediò. Que considerasse como Segouia pedia misericordia, pues auia embiado los Perlados de los Monasterios a ello. Que se concertasse con el pueblo lo mejor que pudiesse, y tomasse la justicia en nombre del Rey a la ciudad, y hiziesse que anduuiesse bien acompañada, y de manera que no se le atreuiessen, y secretamente se hiziesse informacion de los mouedores de tantos daños, que mataron al Regidor. Que descubiertos los malhechores fuessen grauemente castigados. Que ninguno seria tan sin saber, que no entendiesse que le castigauan por el delito passado, porque de fuerça auia de conocer en si mismo la culpa. Pareciò bien al Cardenal este consejo, y mãdò al de Toledo, que otro

Consulta el Cardenal a vn Cauallero como podria sosegar a Toledo.

Mejor dixera Salomon Eccles. 3. Omnia tempus habent.

Parecer que vn Cauallero de Toledo diò al Cardenal sobre la pacificacion destos leuãtamientos.

Año 1520.

dia por la tarde boluieſſe a el, que entraria en conſejo ſobre eſto que le dezia. Y bol uiò el Iurado al Cardenal: y dixo, que el auia conſultado eſte negocio, pero que no ſe conformauan todos, de manera que no ſe podia hazer otra coſa ſino lo mandado. El Iurado le ſuplicò lo miraſſe bien, que algunos del Conſejo eſtauan apaſſionados, y eran intereſes particulares, y no ſe miraua principalmente al ſeruicio de ſu Mageſtad, y que ſupieſſe que Toledo, y Madrid hazian gente para embiar en fauor de Segouia. Que ſi aſſi fueſſe, podia bien ver quanto daño ſe ſiguiria. El Cardenal dixo que boluеria a tratarlo en Conſejo.

§. LII.

Toledo y Madrid nõbran Capitanes y forman exercito.

Juan de Padilla Capitan de Toledo.

TEmiendoſe Toledo y Madrid (como mas vezinos) que ſi Segouia ſe ſojuzgaua, corrian ellos peligro, eligieron Capitanes, y leuantaron gente para embiar al ſocorro. Y en Toledo nombraron por Capitan a Iuan de Padilla Cauallero mal engañado. Al qual diò Toledo comiſsion para hazer mil hombres, y mas cien ginetes, cuyo Capitan era Hernando de Ayala, con algunas piezas de artilleria. Y los de Madrid leuantaron quatro cientos hombres, y cincuenta ginetes. Vino la gente de Toledo a juntarſe con la de Madrid, y fueron al Eſpinar: dõde Iuan Brabo Capitan de la gente de Segouia ſaliò a receuirlos con la gente de guerra, que ſerian por todos dos mil Infantes, y ciento y cincuenta cauallos. Y todos tres acordaron de llegar a ſanta Maria de Nieua, dõde Ronquillo eſtaua apoſſentado, para hazerle el daño que pudieſſen; en tanto que la gente de Salamanca, y de otras partes que venian en ſocorro de Segouia ſe juntaua. Hizieronlo aſsi: mas Ronquillo, y ſus Capitanes perſeuerando en ſu propoſito (ſi bien ſalieron en campaña a hazer roſtro al enemigo) no quiſieron pelear, antes con muy buen orden ſe deſuiaron dellos: de manera que los enemigos ſe apartaron a vn lugar donde ellos eſtauan, y ellos en otro, mudando ſu alojamiento. Sauida por el Cardenal la ſalida y junta deſtos Capitanes, acordò de acrecentar la fuerça de ſu gente, y hazer forma de Campo, para reprimir las fuerças de los cõtrarios. Y para eſto mandò a Antonio de Fonſeca Capitan general del Reyno, que con los contínos del Rey, y cõ los demas que ſe pudieſsẽ llegar de apie y de acauallo, fueſſe a tomar la gente que tenia Ronquillo, y que del artilleria del Rey, que eſtaua en Medina del Campo, tomaſſe la que le pareciеſſe. Y embiò a mandar a Ronquillo que de ninguna manera vinieſſe a las manos con los dichos Capitanes, ſino que buenamente ſe juntaſſe con Antonio de Fonſeca para el effeto dicho. La yda de Antonio de Fonſeca no pudo ſer tan ſecreta, que Valladolid (donde ſe ordenò) no lo ſentieſſe. De lo qual (ſi bien alauados de leales) ſe alborotaron mucho mas de lo que eſtauan; que no era poco, que cada dia hazian juntas como dirè. Pero noobſtante el alboroto de Valladolid, Antonio de Fonſeca ſaliò diſsimuladamente, y fue a la villa de Areualo con la gente que auia podido juntar de apie, y de acauallo, donde vino Rõquillo, y los Capitanes que con el eſtauan con la ſuya: y ordenaron la jornada para Medina. Segouia tuno auiſo deſta jornada, y la intencion con que ſe hazia, que era para ſu mal y daño, trayendo la artilleria, y a la hora hizieron vn proprio a Medina, con eſta carta.

Iuntãſe los Capitanes de Toledo, Madrid, y Segouia.

Año 1520.

Año. 1520.

Carta de Segouia para Medina.

Año 1520.

MVY magnificos Señores. Como cosa muy notoria, no solo en essa noble villa de Medina, mas aun en toda España, no hemos escrito Señores, que el Alcalde Ronquillo està en Santa Maria de Nieua, haziendo mortal guerra a esta antigua ciudad de Segouia. Y a la verdad el no se ocupa sino en hazernos daño, e nosotros tampoco pensamos de hazerle algun seruicio. Aca hemos sauido, como el Obispo de Burgos ha dias que està ay en Medina, e pide con mucha instancia la artilleria. Y su fin no es sino para que su hermano Antonio de Fonseca venga con ella a Segouia. Y a la verdad el daria de si mejor cuenta en yrse a residir a su Iglesia, porque los Obispos, y Perlados mejor parecen procuren con lagrimas la paz, que no con artilleria despierten la guerra. Los mercaderes desta ciudad que estan alla en la feria nos han escrito, que estays Señores en duda si dareys, o no al Obispo la artilleria. Y en este caso dezimos, que nuestra imminente necessidad tiene tanta confiança de vuestra mucha nobleza, que no solo no la dareys de hecho: mas aun si os viene al pensamiento pensareys que es tentacion del demonio. Porque muy injusto seria, que Segouia embie sus paños para enriquezer las ferias de Medina, y Medina embie su municion y artilleria para destruyr los muros de Segouia. Por la amistad antigua que nos tenemos, y por la generosidad a que como buenos soys obligados, os pedimos Señores por merced, que el artilleria se estè queda,, pues el Obispo no trae cedula del Rey firmada para lleuarla. Que no es justo se la den para destuyrnos, pues a nosotros no se da para defendernos. Porque si no nos engañan nuestros Letrados, la defensa nos es licita, pero su guerra aun no està de derecho justificada. Ya hemos receuido letras de la ciudad de Toledo, como en breue se nos embiarà poderoso socorro. Y a la verdad como su causa e la nuestra se pesen en vna balança; de ninguna manera puede Segouia recibir daño, sin que Toledo corra peligro. Parecenos Señores que deueys en mas tener la amistad de Toledo, y el seruicio de Segouia, que no el ruego del Obispo Don Alonso de Fonseca: porque no tiene lugar el ruego de vno, quando es en perjuyzio de muchos. Sed ciertos Señores, que no se puede dar el artilleria, sino es para destruyr a Segouia: y de la destruycion de Segouia, ved que puede ganar Medina. Porque vuestras ferias no se hazen de Caualleros tyranos, sino de mercaderes solicitos. E porque la mano està mas hecha a la lança, que no a la pluma, no dezimos mas, sino que al portador desta en todo e por todo den entera creencia. De Segouia a diez y siete de Agosto de mil y quinientos y veynte.

§. LIV.

Defiende Medina la artilleria.

CON esta carta se resoluieron los de Medina en no dar la artilleria. Yua Antonio de Fonseca contra ellos con la mayor, y mejor parte de la gente que estaua en Areualo. Martes bien de mañana veynte y vno de Agosto saliò A de Areualo a tomar por fuerça la artilleria, si de voluntad no la quisiessen dar: como ya vna vez la auian negado, auiendoseles pedido para lleuar a Ronquillo. Amaneciò sobre Medina, en la qual ya estauan auisados, como vimos B por la carta de Segouia, y por otros, y ellos muy puestos en orden con deter-

Año 1520.

minacion de no dar la artilleria, como lo hizieron. Y como Antonio de Fonſeca tuuieſſe amigos dentro de la villa, y el Corregidor que era Gutierre Quixada eſtuuieſſe de voluntad que ſe dieſſe, començò a tratar por bien y medios que ſe la entregaſſen, moſtrando las prouiſiones y recaudos que traya. Y los de la villa dezian, que ellos tenian la artilleria en guarda, y en nombre del Rey, y que no la entẽdian dar, ſino tenerla para defenſa de aquel pueblo. Pero que por ſeruir a la Corona Real, que darian parte della quando fueſſe meneſter, con tal condicion quellos miſmos la auian de lleuar, y boluer. Y como con la porfia ſe fueſſen encolerizando, el negocio vino a las manos; y aſſeſtaron la artilleria en las bocas de las calles, y acudiò a la plaça gran golpe de gente armada. Como viò eſto Antonio de Fonſeca mãdò que ſu gente entraſſe peleando. Y los de la villa diſpararon de las pieças de artilleria, y mataron algunos de los de Fonſeca, y murieron otros de la villa defendiendo valientemente la entrada. Antonio de Fonſeca penſò hazerles vn engaño, no entendiendo que fuera tan dañoſo como ſaliò, y fue que con todo ſecreto mãdò hazer vnas alcanzias de fuego de alquitran, y arrojauan eſtas por la calle de S. Franciſco, penſando que los de Medina acudirian a aquella parte a matar el fuego, y desãpararian las puertas para poder el entrar, y tomar la artilleria: lo qual no ſaliò aſſi, porque el fuego començò a obrar con grandiſsima furia, haſta que toda la calle de S. Franciſco, y lenzeria ardia en vnas llamas, tanto que de muy lexos ſe veya. Y los de Medina moſtraron tanto valor (que ſi bien vieron quemar ſus caſas, haziendas y hijos, no ſe apartaron de la defenſa de la artilleria, peleando contra Antonio de Fonſeca, y los ſuyos, haſta que los lançaron fuera de la villa, Fonſeca muy corrido por no poder ſalir con ſu intencion, y laſtimado por el mal que el fuego hizo, que el no lo quiſiera. Quemoſe todo el Monaſterio de S. Franciſco ſin quedar piedra ſobre piedra, y fue gran ventura que ſaluaron el ſantiſsimo Sacramento en el hueco de vn holmo que eſtaua en la huerta, y alli arrimaron vn altar donde algunos dias celebraron los oficios diuinos. Quemaronſe todas las caſas de la Hazera, como van por la rinconada a la calle de Auila, y las caſas de la rua de ambas partes, y las quatro calles, y la calle del Poço, y otras muchas que llegaron todas a nueue cientas caſas, que en ellas no ſe ſaluò vn colchõ: porque moneda, ni mercaderia, ni otra coſa quedò que no ſe abraſaſſe. Y en el Monaſterio de San Franciſco auian metido los Genoueſes, y Burgaleſes, y otros mercaderes de Segouia muchas mercaderias de paños, y ſedas, y brocados, que no ſe ſaluò coſa; y los Frayles ſe quedaron ſin Monaſterio, ni tener en que ſe abrigar. Era coſa laſtimoſa ver las gentes, mugeres, y niños llorando, y gimiendo deſnudos, ſin tener donde ſe acoger, ni con que cubrir ſus carnes, dando vozes al cielo, y pidiendo a Dios juſticia contra Antonio de Fonſeca. Con eſta plaga quedò la villa de Medina mas encendida en fuego de yra, que lo auian eſtado ſus caſas con el alquitran. El Corregidor no oſò eſperar, porque auia ſido con Fonſeca. El pueblo luego començò a apellidar Comunidad, y tomò la forma del Regimiento, que las otras ciudades leuantadas, y eſcriuieron luego a Iuan de Padilla, y a los otros Capitanes contando ſus cuytas, y llamandolos en ſu ayuda para ſe vengar de los culpados, que auiã ayudado a Fonſeca. Y de quien mayor enojo tenian era de la villa de Arcualo, porque auia lleuado de alli la gente Antonio de Fonſeca. Y Arcualo ſe temiò harto de Segouia por eſto, y dentro en Arcualo vuo parcialidades, y vandos ſobre ello, ſiendo vnos de parte de la Comunidad, y otros encontra. Eſcriuiò aſsi miſmo Medina a las ciudades amigas dandoles parte de ſu trabajo. Vuè la carta que eſcriuiò a Valladolid, y otra que Segouia eſcriuiò a Medina dandole las gracias de auer defendido tan valientemente la artilleria, y el peſame del daño que auian recibido. La carta es notable, y dize:

Quema laſtimoſa de Medina del Campo.

Apellida Medina la Comunidad.

Año 1520.

Año 1520. Embia Segouia el peſame a Medina del daño que auia receuido. Año 1520.

AYer jueues que ſe contaron veynte y tres del preſente mes de Agoſto, ſupimos lo que no quiſieramos ſaber, y hemos oydo lo que no quiſieramos oyr. Conuiene a ſaber que Antonio de Fonſeca ha quemado toda eſſa muy leal villa de Medina. Y tambien ſabemos que no fue otra la ocaſion de ſu quema, ſino porque no quiſo dar el artilleria para deſtruyr a Segouia. Dios nueſtro Señor nos ſea teſtigo, que ſi quemaron deſſa villa las caſas, a noſotros abraſaron las entrañas, y que quiſieramos mas perder las vidas, que no que ſe perdieran tantas haziendas. Pero tened Señores por cierto, que pues Medina ſe perdiò por Segouia, o de Segouia no quedara memoria, o Segouia vengara la ſu injuria a Medina. Emos ſido informados que peleaſtes contra Fonſeca, no como mercaderes, ſino como Capitanes: no como deſaperceuidos, ſino como deſafiados: no como hombres flacos, ſino como leones fuertes. Y pues ſoys hombres cuerdos dad gracias a Dios de la quema, pues fue ocaſion de alcançar tanta vitoria. Porque ſin cõparacion aueys de tener en mas la fama que ganaſtes, que la hazienda que perdiſtes. Noſotros conocemos que ſegun el daño que por noſotros Señores aueys receuido, muy pocas fuerças ay en noſotros para ſatisfacerlo. Pero deſde aqui dezimos, y a ley de Chriſtianos juramos, y por eſta eſcritura prometemos, que todos noſotros por cada vno de voſotros pornemos las haziendas, e aueturamos las vidas, y lo que menos es, que todos los vezinos de Medina libremente ſe aprouechen de los pinares de Segouia, cortando para hazer ſus caſas madera. Porque no puede ſer coſa mas juſta, que pues Medina fue ocaſion que no ſe deſtruyeſſe con el artilleria Segouia, que Segouia dè ſus pinares con que ſe repare Medina. Bien ſe pareciò Señores en lo que hiziſtes, no ſolo vueſtro eſfuerço, mas aun vueſtra cordura en tener como tuuiſtes en poco la quema, y eſto no por mas de por moſtraros fieles, amigos, y confederados de Segouia. Porque hablãdo la verdad, no os pueden negar vueſtros enemigos, que en defenderla os moſtrays eſforçados, y en dexaros quemar poco codicioſos. Mucho os pedimos Señores por merced, ſe põga gran guarda, y agora mas que nunca en la caſa de la municion, y artilleria: de manera que no pueda alguno venir de fuera a hurtarla, ni menos pueda alguno de dentro entregarla. Porque gran infamia ſeria, que les entregaſſen traydores lo que ellos perdieron por couardes. No poco plazer hemos tomado en ſaber que Juan de Padilla paſſò por ay por Medina, y que ha tomado a Tordeſillas, y ſe ha apoderado de la Reyna nueſtra Señora. Sed ciertos Señores, que es tan venturoſo eſſe venturoſo Capitan, que todo lo que amparare ſera amparado, y todo lo que guardare ſera guardado, y todo lo que emprendiere ſera acauado, porque aca lo vimos por experiencia. Que ſolo del nombre de ſu fama, ſin eſperar ver ſu preſencia, huyò el Alcalde Ronquillo de Santa Maria de Nieua. Tambien hemos ſabido como los Señores del Conſejo mandaron pregonar, que toda la gente de guerra ſe apartaſſe de Antonio de Fonſeca, y que Antonio de Fonſeca ſe ha ydo fuera de Eſpaña. Parecenos que la coſa a nueſtro propoſito va bien encaminada, y que pues eſtays cerca, deueys Señores eſforçar a eſſos Señores de la junta, porque el Conſejo no mandò aquello ſino de miedo, y el Capitan general no huyò ſino

Año 1520. *de cobrarde. Ya ſabeys Señores como en los tiempos paſſados la Sereniſsima Reyna Doña Iſabel diò el Condado de Chinchon a la Marqueſa de Moya, que ſe llamaua la Bobadilla, y eſto no por mas ſino por ſer muy gran priuada: y la tierra que le diò era de tiẽpo immemoriable tierra deſta ciudad de Segouia, y agora que vemos la nueſtra eſtamos determinados de cobrar lo nueſtro. Porque ſegun nos dizen nueſtros Letrados, todo lo que ſe toma contra juſticia, licitamente ſe puede tomar por fuerça. Los hijos de la Bobadilla no ſolo tienen, y mandan a nueſtra tierra, mas aun tienen en tenẽcia perpetua eſte Alcaçar de Segouia, que es vna de las inſignes fuerças que ay en Eſpaña. Y hablando la verdad eſtamos determinados, no ſolo de recobrar nueſtra tierra, pero aun de tomarle la fortaleza. Y ſi en eſta impreſſa nueſtro Señor nos da, como eſperamos que nos dara vitoria, terna cobrada ſu tierra Segouia, y lançado ſu enemigo de caſa. Nueſtros Capitanes nos han eſcrito, como aueys Señores tomado la villa de Alaejos, y que el Alcalde en la fortaleza ſe defiende con ciertos ſoldados. Pues teneys Señores en la demanda tanta juſticia, y teneys para combatir la fortaleza poderoſa artilleria, no deueys de deſiſtir de la impreſſa. Y ſi fuere neceſſario noſotros embiaremos mas gente al campo, y ſocorreremos con mas dineros: porque gran poquedad ſeria de Segouia, y no pequeña afrenta a Medina, que no ſe llegaſſe al cauo eſta tan juſta guerra. A Alonſo Fernandez del Eſpinar que es el portador deſta, dar ſe le ha entera fe en lo que os hablare de nueſtra parte, y creencia. De Segouia dia y mes ſobredicho. Año de 1520.* Año 1520.

El Cardenal de Tortoſſa Adriano varon ſantiſsimo ſintiò en el alma el daño que ſe auia hecho en Medina, y eſcriuioles vna carta diſculpandoſe, y dandoles el peſame con buenas y ſantas razones. La villa le reſpondiò:

Eſcriue Medina al Cardenal contando ſus quexas.

ILuſtre, y muy magnifico Señor. Eſta villa recibiò vna carta de V. S. en que dize como Antonio de Fonſeca no vino a ella a ſacar el artilleria, ni a ſaquealla, y quemalla por mandado del Reuerendo Señor Preſidente, ni de vueſtra Señoria. Aſsi es de creer que ſiendo vueſtra Señoria tan deſſeoſo de la paz, y bien deſtos Reynos, y del ſeruicio de la Corona Real, no fueron en Conſejo que eſta villa, ſiendo tan principal en eſtos Reynos, fueſſe deſtruyda con el ſello del Rey con mas crueldad, que ſi fuera con el ſueldo, y gente del Turco. Porque demas de querer ſacar el artilleria para deſtruyr de hecho el Reyno, quemaron el Monaſterio de San Franciſco. En que moſtraron mas deſacato a Dios, que los Godos ſin fe y ſin razon (porque era barbara gente) en la deſtruycion de Roma: ſolamente no quemaron el templo de San Pedro, mas aun perdonaron a todos los que a el ſe acogieron, aunque eran ſus enemigos, y diferentes en ley. Y los Frayles perdidos y deſamparados duermen en el ſuelo de la huerta, porque ſe les quemò la ropa que tenian. Y tienen el Corpus Chriſti en vn hueco de vn holmo, que no les quedò donde lo poner: y quemaron toda la calle de San Franciſco, y toda la Rua, y Plateria, plaçuela de San Iuan, y calle del pozo, y las medias quatro calles, y toda la plaça con la Igleſia Parrochial de S. Aguſtin, y la media

Año 1520. calle de Auila, y la Rinconada con toda la plaça al rededor, y parte de la calle del Almirante. Que en fin es toda la villa, con todo quanto en las casas auia, y con todos los depositos de los mercaderes. Que es tanta suma, que dudamos vasta ssen las rentas Reales por algunos años, para satisfacion de tan demassiados daños, y vniuersales, y particulares. Porque a ninguno en toda la villa le queda que comer, y no tiene otro remedio, sino yr a buscar otra nueua tierra para hazer nueua poblacio, como hizierõ los barbaros en los tiẽpos antiguos que ocuparon a Italia, o andarse por este Reyno como los Alarues en Africa. Y no satisfecha su ira, y crueldad entrarõ a las casas, y cortauã los dedos de las manos a las mugeres para sacarles las sortijas, y alxorcas, y manillas, y otras acuchillauã por desnudarlas presto las ropas que trayã, y a otras dieron muchas saetadas, espingardadas, y mataron con escopetas hartos niños. Y hechos estos insultos porque no les quedasse algun linage de crueldad por executar, robaron Clerigos, y ancianos, y ponian para hazerlo las manos saerilegas en ellos. Si V. S. entero y verdadero dolor tiene de tan grandes males nuestros, y destruyrse assi el Reyno con las inormidades que en esta villa se hizieron sin ocasion ni color, V. S. dara alguna medecina a nuestras llagas, y alguna consolacion al desseo, que esta villa siempre tuuo al seruicio Real. Si V. S. condenare y declarare por traydores y dissipadores del Reyno, a Antonio de Fonseca, y a Gutierre Quixada, y al pagano, y enemigo de su naturaleza, y de nuestra fè, el sangriento robador el Licenciado Joannes de Auila, inuentor y caudillo de la destruycion desta villa, causa del desassossiego, y bullicio destos Reynos, y assi condenados por traydores los desnature destos Reynos, y nos fauorezca paraque nos entreguemos en todos sus lugares, y haziendas, si quiera, para dar ropa a los que duermen en el suelo, pedirle queremos sienta V. S. la ofensa de Dios, y traycion a la Corona Real, y nuestra perdicion, y tan inestimable, que no sufre satisfacion, y libertad hecha a V. S. de la ira de Dios, que suele prouocar los clamores y lagrimas que derraman las mugeres, y niños de toda esta villa. Porque las calles que quedaron, todas estan llenas de gritos y maldiciones, pidiendo a Dios justicia, y vengança. Dios prouea en alumbrar a V. S. paraque la gente que està con el se despida, y vayan a sus tierras, porque no les quemen sus casas, estando desseruiendo a la Corona Real, so color que la siruen: y paraque de coraçon sienta V. S. el desseruicio y traycion, que en quemar esta villa se cometiò contra el Rey nuestro Señor. De Medina. Año 1520.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO SEXTO.

Año 1520. RAYO es del cielo quando con la poteſtad reyna la ira. Enojoſe demaſiadamente Antonio de Fonſeca Capitan general del Reyno, contra Medina. Abraſó como vn rayo ſus caſas y haziendas, y mucho mas los coraçones y voluntades, para dar como deſeſperados en mil abſurdos. Por vengar ya ſus paſ-

B

ſiones, el comun todo deſte lugar ſe puſo en armas, eſcriuian laſtimas a todo el Reyno, deſſeauan la vengança, y el que mas ſe ſeñalaua era mas eſtimado. Año 1520.

En los bullicios y alborotos que aqui vuo, por ſer valiente, o atreuido, tuuo nombre vn tundidor llamado Bobadilla, hombre baxo, cruel, y groſſero, al qual ſiguieron muchos de los que quedauan tan laſtimados, y tan apaſſionados. Matò a cuchilladas a Gil Nicto,

Año 1520.

Nieto, (como dirè) cuyo criado el tundidor auia sido. Y despues matò a vn librero llamado Tellez, y a otro Regidor llamado Lope de Vera. Y assi mismo mataron el y otros á los que imaginauan que auian sido en que alli viniesse Antonio de Fonseca, a pedir la artilleria y en quererse la dar. Y derribaron las casas que alli tenia Don Rodrigo Mexia, y hizieron otras crueldades y desatinos semejantes. Deste atreuimiento quedò el tundidor Bobadilla tan acreditado en el pueblo, y el con animo tan de Señor, que de ay adelante no se hazia mas de lo que el queria, y ordenaua y gouernaua, como cabeça del pueblo. Y luego tomò casa, y puso porteros, y se dexaua llamar Señoria. Tales cabeças como estas tenian las Comunidades de muchos lugares, como Villoria pellejero en Salamanca, y vn Antonio casado en Segouia, y otros semejantes en otras partes, que como por atreuidos y desuergonçados se señalauan, al punto el comun echaua mano dellos, (si bien es verdad) que vuo muchos Caualleros culpados en esto, que hizieron harto daño, atizando de secreto el fuego. Y otros al descubierto, no por desseruir a su Rey, sino por los vandos que entre ellos auia, arrimandose vnos a la Comunidad por preualecer contra los otros. Y los que mas credito y estimacion alcançauã en su Republica, eran los que llamauan Comuneros. Los otros de fuerça se auian de arrimar a la voz contraria. De manera que mas fuerõ vãdos y sediciones particulares, que desobediẽcia cõtra su Principe. Escriuiò luego Medina a la villa de Valladolid, como amiga y vezina, vna lastimosa carta, llorando su desuentura, diziendo en ella:

Año 1520.

Viles cabeças de las Comunidades.

Escriue Medina sus lastimas a Valladolid su vezina.

DEspues que no hemos visto vuestras letras, ni vosotros Señores aueys visto las nuestras, han passado por esta desdichada villa tantas y tan grandes cosas, que no sabemos por do començar a contarlas. Porque gracias a nuestro Señor, aunque tuuimos coraçones para suffrirlas, pero no tenemos lenguas para dezirlas. Muchas cosas desastradas leemos auer acontecido en tierras estrañas, y muchas hemos visto en nuestras tierras proprias: pero semejante cosa como la que aqui ha acontecido a la desdichada Medina, ni los passados, ni los presentes la vieron acontecer en toda España. Porque otros casos que acaecieron no son tan graues que no se pueden remediar: pero este daño es tan horrendo que aun no se puede dezir. Hazemos saber a Vs. Ms. que a yer martes que se contaron veynte y vno, vino Antonio de Fonseca a esta villa con dozientos escopeteros, y ochocientas lanças, todos a punto de guerra. Y cierto no madrugaua mas Don Rodrigo cõtra los Moros de Granada, que madrugò Antonio de Fonseca contra los Christianos de Medina. Y a que estaua a las puertas de la villa dixonos, que el era el Capitan general, y que venia por la artilleria. Y como a nosotros no nos constasse que el fuesse Capitan general de Castilla, y fuessemos ciertos que la queria para yr contra Segouia, pusimonos en defensa della. De manera, que no pudiendo concertarnos por palabras, vuimos de aueriguar la cosa por armas. Antonio de Fonseca y los suyos desque vieron que los sobrepujauamos en fuerça de armas, acordaron de poner fuego a nuestras casas y haziendas. Porque

Año 1520. *penſaron, que lo que ganauamos por eſforçados, perderiamos por codicioſos. Por cierto Señores, el yerro de los enemigos en vn miſmo punto heria en nueſtras carnes, y por otra parte el fuego quemaua nueſtras haziendas. Y ſobre todo veyamos delãte nueſtros ojos, que los ſoldados deſpojauã a nueſtras mugeres y hijos. Y de todo eſto no teniamos tanta pena, como penſar que con nueſtra artilleria querian yr a deſtruyr la ciudad de Segouia: porque de coraçones valeroſos, es, los muchos trabajos proprios tenerlos en poco, y los pocos agenos tenerlos en mucho. Aura dos meſes que vino aqui Don Alonſo de Fonſeca Obiſpo de Burgos, hermano de Antonio de Fonſeca, a pedirnos la artilleria: y agora venia el hermano a lleuarla por fuerça. Pero damos gracias a Dios, y al buen eſfuerço deſte pueblo, que el vno fue corrido, y al otro embiamos vencido. No os marauilleys Señores, de lo que dezimos, pero marauillaos de lo que dexamos de dezir. Ya tenemos los cuerpos fatigados de las armas, las caſas todas quemadas, las haziendas todas robadas, los hijos y mugeres ſin tener do abrigarlos, los templos de Dios hechos poluos: y ſobre todo tenemos nueſtros coraçones tan turbados, que penſamos tornarnos locos. Y eſto no por mas de penſar ſi fueron ſolos peccados de Fonſeca, o ſi fueron triſtes hados de Medina, porque fueſſe la deſdichada Medina quemada. No podemos penſar noſotros, que Antonio de Fonſeca, y la gente que traya ſolamente buſcaſſen el artilleria: que ſi eſto fuera, no era poſſible que ocho cientas lanças, y quinientos ſoldados no dexaran como dexaron de pelear en las plaças, y ſe metieron a robar nueſtras caſas, porque muy poco ſe dieron de la poluora, y tiros, a la hora que ſe vieron de fardeles apoderados. El daño que en la triſte de Medina ha hecho el fuego, (conuiene a ſaber) el oro, la plata, los brocados, las ſedas, las joyas, las perlas, las tapicerias, y riquezas que hã quemado, no ay lengua que lo pueda dezir, ni pluma que lo pueda eſcriuir: ni ay coraçon que lo pueda penſar, ni ay ſeſo que lo pueda taſſar: ni ay ojos que ſin lagrimas lo puedan mirar. Porque no menos daño hizieron eſtos tyranos en quemar a la deſdichada Medina, que hizieron los Griegos en quemar la poderoſa Troya. Hallaronſe en eſta romeria, Antonio de Fonſeca, el Alcalde Ronquillo, Don Rodrigo de Mexia, Ioannes de Auila, Gutierre Quixada. Los quales todos vſaron de mayor crueldal con Medina, que no vſaron los Barbaros con Roma. Porque aquellos no tocaron en los Templos, y eſtos quemaron los Templos y Monaſterios. Entre las otras coſas que quemaron eſtos tyranos, fue el Monaſterio del Señor San Franciſco, en el qual ſe quemò de toda la Sacriſtia infinito teſoro. Y agora los pobres Frayles moran en la huerta, y ſaluaron el ſantiſsimo Sacramento eaue la noria, en el hueco de vn holmo. De lo qual todo podeys Señores colegir, que los que a Dios echan de ſu caſa, mal dexaran a ninguno en la ſuya. Es no pequeña laſtima dezirlo, y ſin comparacion es muy mayor verlo, (conuiene a ſaber) a las pobres viudas, y a los triſtes huerfanos, y a las delicadas donzellas, como antes ſe mantenian de ſus proprias manos en ſus caſas proprias, agora ſon conſtreñidas a entrar por puertas agenas. De manera, que auer Fonſeca quemado ſus haziendas, de neceſsidad pondran otro fuego a ſus famas. Nueſtro Señor guarde ſus muy magnificas perſonas. De la deſdichada Medina, a veynte y dos de Agoſto, año de mil y quinientos y veynte.*

Año 1520.

Año 1520.

§. II.

Lo que de parte del Emperador y Valladolid se auia escrito antes que Valladolid se alterasse.

TEnia el Emperador escrito a Valladolid dandole las gracias, porque se conseruaua en tanta quietud, y por la buena acogida que hazia al Cardenal su Gouernador, y a sus Consejeros. Y la villa respondiò en ocho de Iulio deste año con muchos agradecimientos, y dando a Dios en ellos alabanças, porque les auia dado tal Principe y Emperador, de quien esperauan que auia de conquistar la tierra Santa, y ser vn gran defensor de la Iglesia, como lo auian sido los Emperadores, y Reyes, de quien el venia. Y junto con esta carta suplicaron diziendo, que esta villa no solo se auia mostrado leal en seruir con las armas a los Reyes sus passados, como fue a Don Alonso el Onzeno, y Don Iuan el Segundo, y a otros: mas en aconsejarles lo que cumplia a su Real seruicio. Y que pues parecia, que por el seruicio que se auia concedido en las Cortes de la Coruña, estauan tantas ciudades alteradas, que vsando de su liberalidad fuesse seruido de hazer merced a todos, en que este seruicio no se cogiesse. La qual merced seria tan agradable a todos los deste Reyno, que venido su Magestad (como esperauan que seria presto) le harian tantos y tan señalados seruicios, que tendria por muy buena esta suplicacion, y conoceria mas claro el desseo que tenian de seruirle.

Leuantase Valladolid con sentimiento del daño de Medina.

Pero causò tanto escandalo en Castilla la quema de Medina del Campo, que se auiuò y encendiò mas el fuego que en las Comunidades auia, y enconò las voluntades; de manera que se leuantaron otros muchos lugares, donde no auia aun llegado esta plaga. El mismo dia que succedió el incendio de Medina, escriuieron (como queda visto) a Valladolid a las cinco de la tarde. Y con tanta furia como el alquitran abrasò las casas de Medina, se encendieron los coraçones de Valladolid con la carta, y nueua dolorosa que reciuieron. Y sin algun respeto del Cardenal Gouernador, ni del Presidente, y Consejo, ni de otra justicia, oluidandose de los fauores, y mercedes que el Emperador les auia hecho y offrecido con sus cartas, tocaron luego la campana de San Miguel, que es la que agora se tañe a la queda. Y el pueblo se puso en armas, corriendo de todas partes se juntaron en la plaça, que ninguna cosa aprouecharon para detenerlos el Conde de Venauente, ni el Obispo de Osma Don Alonso Enriquez, que salieron al alboroto y estruendo del pueblo, y trauajaron por sossegarlos. Y assi juntos cinco, o seys mil hombres fueron a las casas de Pedro de Portillo a la hora del Aue Maria, porque a la sazon era Procurador mayor de la villa, para que fuesse con ellos al Arçobispo de Granada Presidente del Consejo, para que proueyesse de ciertas cosas que cumplian a la villa. Pero Pedro de Portillo no les respondiò tambien como ellos quisieran, antes los llamò alborotadores, y ladrones, que andauan a robar. Y con estas palabras, y el mal proposito que lleuauan, se enojaron tanto que le rompieron las puertas y ventanas, y entraron la casa, y Pedro de Portillo tuuo bien que hazer en escapar de sus manos, escondiendose dellos. Y como no lo pudieron auer, tomaronle el aparador de plata que tenia puesto, y calaronle la casa, y saquearon la tienda que tenia de riquissimos paños, y sedas, y hizieron muy gran fuego delante de su puerta, y quemaron muchas piecas de brocados, y sedas, paños y tapicerias, mantas, y armiños, y otras cosas de gran valor, porque era riquissimo el hombre; hasta las gallinas y otras cosas, todo lo echaron en el fuego, o se lo hurtaron. Y sobre el lleuar cada vno lo que podia, entresi mesmos se acuchillauan. Apreciose el daño en mas de tres cuentos de marauedis. Y no contentos con esto le començaron a derribar la casa, y vnos muchachos que seguian a sus padres pegaron fuego a la solana, donde auia leña y manojos, y quemauase a mas andar. Pero temiendo que se prenderian las casas vezinas lo

Descientos notables que hizo el comun de Valladolid.

Año 1520.

Año 1520.

apagaron, que ſino, ſegun eſte lugar es deſdichado en fuegos, y los edificios diſpueſtos para ellos, ſin duda ninguna corriera peligro gran parte del. Eſto aſsi hecho, como eſtauan con aquel furor popular que el demonio auia ſembrado en Eſpaña, dando voces fueron a las caſas de Antonio de Fonſeca el que quemò a Medina. Y en vengança de aquel daño les pegaron fuego, y las echaron por el ſuelo, ſaqueandole quanto en ellas tenia, que ni vna teja, ni vn madero quedò. Y de alli boluieron a las caſas de Don Alonſo Niño de Caſtro, Merino mayor de la villa, y buſcaronle para lo matar, y como no lo hallaron, derrocaronle el paſſadizo de ſus caſas. Y de ay fueron a caſa de Franciſco de la Serna Procurador de Cortes, y como ſe auian detenido en lo paſſado, tuuo lugar de alçar gran parte de ſu hazienda, y ponerſe en ſaluo, pero todo lo que hallaron, rouaron, y cerraron las puertas, y dexaron eſtar aſsi las caſas con propoſito de las derrocar, y deſpues le tomaron quanto tenia en Geria, (que es vna aldea cerca de Simancas) pan, vino, y cenada, y lo vendian a menoſprecio. Tambien fueron a buſcar a Gabriel de Santiſteuan otro Procurador de Cortes, y no le hallaron, ni coſa que le pudieſſen tomar, que todo lo auia ſacado y eſcondido, que caſas no las tenia. Y eſte meſmo dia fueron a la del Comendador Santiſteuan Regidor de la villa, y queriendo entrar a robar y derriuar la caſa, hallaron a las puertas todos los Frayles de San Franciſco rebeſtidos, como para dezir Miſſa, con Cruzes, y con el ſantiſsimo Sacramento en las manos, y los pechos por el ſuelo, ſuplicaron a aquella canalla, que ſe contentaſſen con lo hecho, y no hizieſſen mas mal ni daño, y que por amor de Ieſu Chriſto les hizieſſen limoſna de aquellas caſas del Comendador, lo qual (ſi bien ſe hizo no poco en acabarlo con ellos) algunos mouidos a piedad lo rogaron a los otros, y aſsi todos fueron contentos de hazer lo que los Frayles auian pedido. Otros muchos Regidores huyeron, de los que firmaron el ſeruicio, y anduuieron (como dizen) a ſombra de tejados, perdidas ſus haziendas, y con peligro de las vidas. Dize el Autor que ſigo, (que es vn natural deſte lugar que lo vio) *Que merecian todo eſto los Regidores, que por ſus ambiciones, y pretẽciones deſordenadas, no miraron por el bien comun, dexando cargar de tributos a Eſpaña, y ſacar della todo el dinero, que eſtaua en ſuma pobreza, y nũca Caſtilla lo auia ſentido, haſta que Xeures poco a poco ſe lo lleuò todo. Que ſe hallaua auer lleuado de la moneda de Caſtilla tres vezes tres millones de oro. Y lo que peor es, no gozar dellos ſu Mageſtad, porque Xeures y otros Caualleros de Flandes los repartian y gozauan entreſi, que es cierto, que ſi nueſtro Señor no prouee a Eſpaña, tarde, o nunca cobraran lo perdido.* Eſta era la quexa, eſte el llanto general de Caſtilla, que dizen los de aquel tiempo, que con gotas de ſangre ſe auian de eſcriuir, ſegun los grandes males que eſperauan. Hizieronſe luego fuertes los de Valladolid, andando en ſus rondas, y velas, con gente armada, de dia y de noche con meneſtriles y atabales, que paſſauan de mil y quinientos hombres, los que hazian la vela, o ronda. Y por ſer los gaſtos que en eſto ſe hazian exceſſiuos, quitaron las hachas, y los arambores, y que no ſe rondaſſe ſino por veynte hombres. Algunas noches hallaron poluora mezclada con alquitran ſembrada por las calles, y ſe dixo, que Antonio de Fonſeca la auia mandado echar por enojo de ſus caſas. Y de ay adelante hizieron la ronda, y guardas de las puertas, con mayor cuydado, y eſtauan con tanto temor del fuego de alquitran, que regauan las caſas con vinagre, penſando que auian de quemar a Valladolid, como a Medina. Iuntaronſe en el Monaſterio de la Tri-

Año 1520.

Queman las caſas de Antonio de Fonſeca.

Lacrimas de Caſtilla.

Ronda, vela y armas, en Valladolid.

Año 1520.

nidad, y eligieron nueuos Procuradores, y Diputados. Y de alli embiaron a llamar todos los Caualleros, y vezinos de la villa, y les hizieron jurar la Comunidad. Y ellos de temor de la muerte lo vuieron de hazer. Y nombraron por su Capitan General al Infante de Granada, y lo vuo de hazer mal de su grado, o morir. Y juraron todos de obedecer, y no salir de su mandado. El Infante comẽçò a exercer su cargo cõ mucha discrecion. Y porque supieron que Don Alonso Enriquez Obispo de Osma, y hermano del Almirante, no sentia bien desto, le echaron de la villa. Y assi echaron a otros muchos Caualleros, porque de ninguno se fiauan, y luego embiaron mensageros a Medina del Campo, ofreciendole socorro. Y para ello alistaron dos mil soldados, y nombraron tambien seys Procuradores, para embiar a la junta que se auia de hazer en Auila, que ya la llamauan Santa.

Hazen jurar la Comunidad a los Caualleros.

El Infante de Granada de Capitan de Valladolid.

§. III.

DIon Casio, y otros graues escritores, siempre que seles ofrecia hablar de sus proprias personas en las materias donde auian tenido parte, no lo escusaron (si bien con modestia.) Pues no siendo yo corto, ni descuidado en tratar los hechos de mi nacion, y celebrar la honra de muchos que no conozco, iusto serà que si mis passados (de quien por linea recta desciendo) hizieron cosas dignas de memoria, que no las condene, por ser parte, y religioso, a perpetuo silencio, y por el queden en eterno oluido, que seria ofender a quien mas deuo.

Fueron mis passados Fernan Gutierrez de Sandoual, que casò con Catalina Vazquez de Villandrando de la casa del Conde de Riuadeo, y fue veynte y quatro de Seuilla, por merced del Rey Don Iuan el Segundo, y Alcalde mayor del Rey entre Moros, y Christianos. Este con su hijo Ruy Fernandez de Sandonal, se perdieron (por seguir a Diego Gomez de Sandoual Adelantado mayor de Castilla, y Conde de Castro, que eran hijos de dos hermanos, en tiempo del Rey Don Iuã el Segũdo) hasta quedar en vn hospital. Y junto cõ esto perdiò Fernan Gutierrez de Sandoual vn hijo, que se llamaua Gutierre de Sãdoual, que muriò en Valladolid en vna justa que se hizo, estando aqui la Corte, y el Rey, año de mil y quatrocientos y veynte y ocho, y perdiò en el mucho, porque era grande el fauor y merced que el Rey le hazia. Y aunque los hijos, y nietos de Fernan Gutierrez boluieron a Valladolid donde era su naturaleza, no fue con tanta hazienda y caudal, que vastasse a ponerlos en el ser ilustre que solian tener, ni darles fuerças para poder sufrir, sin descaer mucho, algun caso aduerso de fortuna. En este año de 1520. viuian en este lugar Francisco Rodriguez de Sandoual, que fue mi abuelo, padre de mi madre, y hijo de Ruy Fernandez de Sandoual, y nieto de Fernan Gutierrez de Sandoual. Este siendo como deuia leal a su Rey (si bien los alterados de Valladolid le ofrecian las ventajas que a otros Caualleros, porque fuesse con ellos, y siguiesse sus desatinos) jamas consintiò en ellos, y sufriò que le derribassen las casas, y saqueassen la hazienda. Y de tal manera le apretaron, que saliò huyendo de Valladolid con su muger y hijos, y se recogieron en nuestra Señora de Duero (Priorato de la Orden de San Benito, cerca de Tudela) padeciẽdo harto trabajo, todo el tiempo que duraron las alteraciones. Y buelto el Emperador a estos Reynos, se le dieron memoriales de lo que Francisco Rodriguez de Sandoual auia perdido por serle leal: pero no se le hizo la satisfacion que segun justicia merecia. Consolaronse el y sus hijos, que si perdieron hazienda, les quedò la nobleza tan conocida y antigua, con la honra de su lealtad, que es la que no tiene precio (aunque quando falta hazienda, todo se escurece) y con ella los terrones, y otros borrones luzen mas que estrellas del firmamento.

Año 1520.

Año 1520.

§. IV.

EL Cardenal y los del Conſejo, viendo lo que paſſaua, no ſolamẽte no proueyeron ni mandaron coſa, pero aun juntarſe a hablar en lo que ſe deuia hazer, no oſaron, ni parecia poſſible. Antes tomo en tormenta de mar, quando ya ni ay velas, ni marineros, ni pilotos (perdida toda eſperança) dexan la naue que vaya do la tempeſtad quiſiere. Y aſſi al Cardenal, y al Arçobiſpo de Granada, y a los del Conſejo pareciò, que no auia reſiſtencia, ſino dexar yr aquel pueblo arrebatado de tanta tempeſtad, y furor. Y el Cardenal les hizo mil ſaluas, y diò diſculpas, que nunca el auia mandado quemar a Medina, ni ſido parte en los demas daños, antes le peſaua entrañablemente de lo que Fonſeca auia hecho. Y ſiendole pedido por la villa, y pareciendole que aſsi conuenia, mando pregonar que toda la gente que con Antonio de Fonſeca eſtaua, lo dexaſſen y ſe fueſſen a ſus caſas. Y embiò ſu prouiſion para el, mandandole que la que tenia a ſueldo la deſpidieſſe, y que dieſſe licencia a la gente de guardas, y acoſtamiẽto, para que ſe fueſſen a ſus apoſentos, dexando la que para guarda de ſu perſona vuieſſe meneſter, porque no auia manera para tener campo en aquella comarca, ni de do ſe ſacaſſe dinero para el, ni vaſtimentos. Vuo de obedecer Antonio de Fonſeca conformandoſe con el tiempo, y con alguna gente de acuallo ſe ſaliò del Reyno, porque toda aquella tierra le era contraria, y no quiſo dexarſe cercar de ſus enemigos en Arcualo, ni en ſus villas de Coca, y Alaejos. Antes dexandolas fortificadas, y a ſu hijo Don Fernando en Coca, ſe paſſò a Portugal, y deſpues por mar a Flandes con el Licenciado Ronquillo.

Miedo del Cardenal y de los del Conſejo viendo furioſo al pueblo.

Saleſe Fonſeca del Reyno.

§. V.

EN Eſtremadura ſe alçò Caceres. En el Andaluzia donde aun no ſe auia deſcubierto eſta plaga, la ciudad de Iaen començò la voz de Comunidad. Si bien Don Rodrigo Mexia Señor de Santa Eufemia, que tiene mucha parte, y naturaleza en eſta ciudad, trabajò lo poſſible en eſtoruar que no hizieſſen los deſatinos que en otras ciudades hazian, y no pudiendo a fin de refrenar el pueblo, ſe encargò de la juſticia y Comunidad; que muchos Caualleros vſaron deſta prudente diſſimulacion, a mas no poder.

Caceres.

Iaen.

Año 1520.

Alçoſe Badajoz, y el meſmo Don Rodrigo con ſu buena induſtria fue templando aquel pueblo. Y tomaron la fortaleza al que la tenia por el Conde de Feria. Y no ay porque abonar a los Andaluzes, mas que a los Caſtellanos, que en todas partes fueron los diſparates caſi yguales, y hechos, como ſi entreſi la gente comun eſtuuieran muy acordados, y concertados, años atras, para hazer vnos miſmos deſatinos.

Badajoz.

§. VI.

VBeda, y Baeza eſtauan diuididas en vandos entre Venauides, y Carauajales, ambas familias nobles, y antiguas en Caſtilla. De los Venauides era Capitan Don Luys de la Cueua, primo del Duque de Alburquerque. Del otro vando era Carauajal Señor de Iodar (que es vn lugar cercado, de mas de dozientos vezinos, que eſtà dos leguas de Vbeda.) Y eſtando tan viuos eſtos vandos, vn dia viniendo Don Luys de Vbeda dentro de vna litera, porque era hombre viejo, ſaliò a el Caranajal Señor de Iodar con ciento de acuallo, y diole tantas lançadas que le matò dentro en la litera en que yua. Y hecho eſto boluioſe a Vbeda, adonde ſabido por Don Alonſo hijo del Don Luys de la Cueua, y por ſus parientes, en vengança de ſu padre con mucha gente vinieron para el lugar de Iodar, y degollaron y mataron quantos eſtauan dentro, y deſpues pegaron fuego al lugar por muchas partes, que no podian valerſe los triſtes vezinos del lugar, y ſe echaron por las ventanas por librarſe del fuego. Y fue tanta la deſtruycion

Vbeda, y Baeza.

Vandos en eſtas ciudades, y males que por ellos vuo.

Año 1520.

y mortandad, que contauan auer muerto abraſados, cerca de dos mil perſonas entre hombres, mugeres, y niños, y el daño y deſtruycion que ſe hizo en el pueblo permanece oy dia en muchas caſas deſte lugar que eſtan caydas, y con las ſeñales del fuego, que las han querido dexar aſſi en ſeñal de ſu lealtad. Mas verdaderamente aunque eſtos Caualleros ſon tan leales como Nobles, ſiempre fueron aſsi, que aqui mas vuo paſsiones, y vandos antiguos, que coſa de Comunidades. Porque los Venauides, ni los de la Cueua, jamas fueron Comuneros, ni pretendieron deſſeruir a los Reyes. Sino que en eſtos lugares, con la occaſion de ver alterado el Reyno, ſe valian del Comun para vengar ſus paſſiones, y preualecian ſus vandos, que eſto cauſò mas alteraciones, que penſamiento de ofender, ni deſſeruir a ſus Reyes. Y es claro que ſi los Caualleros ſiguieran la Comunidad, por quererla, que no fueran Capitanes della, ſogueros, cerrageros, pellegeros, ni otros tales officiales mecanicos. Y vinieron a eſtimar en tan poco a los Caualleros, que tenian por buena ventura que los dexaſſen viuir: y en muchos lugares los forçauan a ſeguir la Comunidad.

Los Caualleros no fueron Comuneros ſino vengadores de ſus particulares poſſeſſiones.

§. VII.

Cuenca.

LEuantoſe Cuenca, como las demas ciudades, y ſe hizieron en ella ſemejantes deſatinos. Fue aqui Capitan de la Comunidad vn Calahorra, y con el otro Frenero, a los quales obedecia la ciudad como a Señores. Y ſiendo en eſta ciudad, y en el Reyno, perſona principal, y gran parte, Luys Carrillo de Albornoz, Señor de Torralua, y Beteta, le perdieron el reſpeto, de tal manera, que no viuiera ſino diſſimulara, y vſara del mucho valor y prudencia que tenia. Y llegò el atreuimiento a tanto, que yendo por la calle en ſu mula, vn picaro de la Comunidad ſe le puſo a las ancas, diziendole: *Anda Luys Carrillo*, burlando del, y vuo de paſſar por ello, porque el tiempo no daua lugar a otra coſa. Era caſado Luys Carrillo, con Doña Ines de Varrientos Manrique, muger varonil, y queriendo vengar la injuria hecha a ſu marido, y quitar aquel oprobrio de la ciudad, combidò a cenar a los Capitanes Comuneros, y cargandolos de buen vino, los hizo lleuar a dormir cada vno a ſu apoſento. Sepultados ya en el ſueño y en los vapores del vino, mandò que los criados los mataſſen, y muertos los colgaron de las ventanas de la calle; que fue vna hazaña digna de eſta memoria, y de quien la hizo.

Año 1520.

§. VIII.

Auila.

AVila fue ſilla donde todas las ciudades puſieron la junta. Aqui ſe hizieron los deſatinos que no deuiera conſentir Auila la leal. Fueron en ellos los del Comun, que los Nobles ſiempre perſeueraron en la fidelidad de ſus paſſados. Porque Antonio Ponce, como leal no quiſo jurar de ſeguir la Comunidad le començaron a derribar las caſas; y no lo hizieron, porque lo eſtoruaron algunos Caualleros. Los demas juraron la Comunidad como en las otras ciudades, ſiguiendola vnos de grado, y otros por no ſe entender, y otros de miedo. Quiſieron derribar las caſas de Diego Hernandez de Quiñones, porque ſiendo ſu Procurador en las Cortes auia otorgado el ſeruicio. No ſe hizo eſtoruandolo algunos buenos. Quiſo el Comun tomar la fortaleza, ſino que Don Gonçalo Chacon Señor de Caſſarruuios como era Alcayde della, y viò los mouimientos, y que Toledo auia tomado los Alcaçares a Don Iuan de Silua, y Segouia auia querido hazer lo miſmo al Conde de Chinchon, prudentemente y con diſsimulacion fue proueyendo ſu fortaleza de vaſtimentos y armas, y gente, lleuandolos de noche, y eſcondiendoſe de dia. Deſta manera ſe fortaleciò el Alcaçar. Y quando el Comun de la ciudad quiſo acudir a tomarla, hallò mas reſiſtencia de la que penſaua. Y viendo los dela ciudad que po-

Caualleros leales de Auila.

Don Gonçalo Chacon defiende la fortaleza de Auila.

Año 1520.

dian recibir daño de la fortaleza, y los de la fortaleza de la ciudad, trataron de concordarſe, en que los vnos a los otros no ſe hizieſſen mal. Y Don Gonçalo Chacon lo tratò con el Cardenal Gouernador, y con ſu voluntad ſe hizo y ſe otorgaron eſcrituras en forma ante los eſcriuanos de la ciudad. Y con eſto viuieron en paz, y los de la ciudad en la confuſion de ſu Comunidad, y los Caualleros, y gente noble con deſſeo de ſeruir a ſus Reyes, como lo hizieron ſus paſſados; ſiendo firme fortaleza y amparo ſeguro dellos, por donde mereciò Auila renombre de leal.

§. IX.

Soria. LA ciudad de Soria hizo lo miſmo que las otras, leuantandoſe la Comunidad. Y es aſſi, que ſi vuiera de contar particularmente lo que en cada lugar ſe hizo, nunca acabaria. Ninguno de los que trataron de Comunidad dexo de matar a ſus vezinos, derribar ſus caſas, y dar en mil diſparates, como gente ſin juyzio, y deſcomponer la juſticia, quitandoles las varas, y nombrãdo otros juezes, ſin reparar ni hazer diſcurſo que fin auia de tener vn deſorden como eſte, ni quien los auia de conſeruar en el.

Toro ſe alça y Ciudad rodrigo. Alçoſe la ciudad de Toro, y Ciudad rodrigo, y juraron la Comunidad. Quitaron las varas a la juſticia que eſtaua por el Rey, y puſieron otros de ſu mano. Y los Caualleros que alli ſe hallaron, que mas pudieron, echaron a ſus contrarios de la ciudad. Que es lo que mas atizaua la Comunidad eſtar los lugares banderizados, y querer vengar ſus particulares paſsiones. Y aſsi podria dezir que fueron mas ſediciones, y tumultos ciuiles, que leuantamientos contra ſu Rey, que jamas vuo tal voz ni entre los Nobles, ni gente comun.

§. X.

Leon. ACertara Leon ſi perſeuerara en el buen propoſito con que reſpondiò a Valladolid, quando ſe trataua de la junta que Toledo pedia. Pero (como tantas vezes he dicho) los vandos y parcialidades que en las ciudades auia, hizieron mas daño que otra coſa en eſtos leuantamientos. Tambien los Guzmanes eſtauan tan laſtimados, por auerlos quitado del ſeruicio del Infante Don Fernando, que fue meneſter poco para alterar la ciudad, en la qual ſon muy antiguos, muy Nobles, y poderoſos. Trayan algunos encuentros, o vandos con el Conde de Luna, que auia ydo por Procurador de la ciudad a las Cortes que ſe tuuieron en la Coruña. Y quando boluiò con el conſentimiento del ſeruicio, no le recibieron con buen ſemblante: y dizen que Ramiro Nuñes de Guzman dixo al Conde: *Dizen que conſentiſtes en el ſeruicio, y que excediſtes en mas de lo que vos fue mandado, ſi aſſi es, mucha pena mereceys por ello.* El Conde le reſpondiò. *Ramiro Nuñez, yo he hecho muy bien lo que deuo, y me ha ſido encomendado, y dello no he excedido vn punto.* Y de alli de palabra en palabra vinieron a ſe enojar, y Ramiro Nuñez le dixo; *Yo vos hare conocer por la eſpada de mi perſona a la vueſtra como fuyſtes traydor, y hiziſtes traycion a la ciudad.* Y el Conde echò mano a la eſpada, y Ramiro Nuñez a la ſuya, y vuo entre ellos vna mala pendencia, que puſo a la ciudad en vandos, por ſer eſtas dos familias antiguas cabeças della, y tener muchos amigos, parientes, y valedores. Mas como el Conde eſtaua desfauorecido por el enojo que con el tenia el pueblo, y Ramiro Nuñez; con mucha gente y afficionados, cargaron ſobre el Conde, y ſu gente, de tal manera, que le mataron treze hombres, y de ambas partes vuo muchos heridos, y el Conde ſe ſaluò a vña de cauallo. Llegò la nueua deſto a Valladolid, y el Cardenal lo ſintiò grandemente, por no ſaber que remedio poner, viendo el fuego encendido en tantas partes, que de diez y ocho pueblos de Caſtilla que tienen voto en Cortes, los

Sangrienta pendencia en Leon.

Quinze ciudades de voz en Cortes ſe pusieron en Comunidad.

Año 1520.

quinze eſtauan leuantados por la Comunidad, y auian nombrado Procuradores para la junta que ſe auia de hazer en Auila, ſiendo muy gran parte deſtos alborotos Frayles, y Iudios.

Culpa el Cardenal a Xeures.

Echaua la culpa de todo eſte mal el ſanto Cardenal a Monſieur de Xeures, que tan mal conſejo auia dado al Emperador, en que ſe pidieſſe aquel ſeruicio, y lo peor era que no ſe cobraua. Andaua el Cardenal fatigado, y con hartos temores de que en Valladolid no eſtaua del todo ſeguro. Dize eſta memoria, o libro que eſcriuiò quien vio eſtos tiempos y caſos laſtimoſos, llorãdo tanta deſuentura, y perdidas de España, y tan ſin culpa de ſu Rey, ſino por malos y auarientos Conſejeros. *Y a aueys oydo como dixe, que el ſeruicio que ſe pedia eran trezientos cuentos, y en otra parte dixe ſeyſcientos cuentos. Aqui digo agora que dizen que ſon nouecientos cuentos, y por eſto non vos marauilleys deſta differencia non ſe aueriguar, porque nadie pudo ſaber el ſecreto de quanto era.* Y dize que el Emperador no queria mas del ſeruicio ordinario, que ſe hazia a ſus abuelos los Reyes Catholicos, que eran dozientos cuentos cada año, y que lo demas que agora ſe pedia era ſin ſaberlo el, para robarlo al Rey, y al Reyno.

§. XII.

ESTauan las coſas de España tan turbadas, los hombres tan deſatinados, que no parecia ſino açote del cielo, y que venia ſobre eſtos Reynos otra deſtrucion, y acabamiento peor, que la que fue en tiempo del Rey Don Rodrigo. Creyan en agueros, echauan juyzios, y pronoſticos amenazando grandes males. Inuentaron algunos demonios no ſe que prophecias, que dezian eran de San Iſidro Arçobiſpo de Seuilla, otras de Fray Iuan de Rocacelſa, y de vn Merlin, y otros Dotores, y de S. Iuan Damaſceno, llantos, o plantos que llorò San Iſidro ſobre Eſpaña. Y en todas ellas tantos anuncios malos de calamidades y deſtrucion de Eſpaña, que atemorizauan las gentes, y andauan paſmados. He las viſto, y leydo, y ſon tantos los deſatinos que tienen, que no merecen ponerſe aqui, ſino eſpantarnos de que vuieſſe tanta facilidad en los hombres de aquel tiempo, que creyeſſen ſemejantes coſas. Particularmente creyan los ignorantes en vna que dezia, que auia de reynar en Eſpaña vno que ſe llamaria CARLOS, y que auia de deſtruyr el Reyno, y aſſolar las ciudades. Pero que vn Infante de Portugal le auia de vencer, y echar del Reyno, y que el Infante auia de reynar en toda Eſpaña: y pareceme que ha ſalido al contrario. Tales obras haze la paſsion ciega, y tales deſatinos perſuade.

Pronoſticos y profecias en que creyan el Comun.

Año 1520.

§. XIII.

AVia Toledo eſcrito el año paſſado de mil y quinientos y diez y nueue, antes que el Emperador partieſſe deſtos Reynos, que ſe juntaſſen las ciudades para ver lo que les conuenia, y lo que deuian ſuplicar al Emperador, antes que deſtos Reynos partieſſe. Y como aquella junta no ſe hizo, y las coſas eſtauan agora en tanto rompimiento, que por todo el Reyno ſe jugaua al deſcubierto, como no ſe entendian, ni aun fiauan los vnos de los otros, para entenderſe, y para fortificarſe mas la Comunidad, que llamauan ſanta, eſcriuiò Toledo otra carta a todas las ciudades, en que dezia:

Eſcriue Toledo a las ciudades del Reyno pidiendo que ſe junten.

MVy magnificos Señores. Pues nueſtra gente de guerra ha ya paſſado allende los puertos, y eſtà en ſu tierra, no es neceſſario dezir como la embiamos para ſocorrer a la ciudad de Segouia. *Y a la verdad, aunque el ſocorro no fue mayor de lo que merecian aquellos Seño-*

Año 1520.

res, toda via fue mas de lo que penſauan ſus enemigos. No dudamos Señores, que en las voluntades aca y alla ſeamos todos vnos: pero las diſtancias de las tierras nos hazen no tener comunicacion las perſonas. De lo qual ſe ſigue no poco daño para la impreſſa que hemos tomado de remediar el Reyno, porque negocios muy arduos tarde ſe concluyen tratandoſe por largos caminos. Muchas vezes, y por muchas letras os hemos Señores eſcrito, y penſamos que teneys conocida la ſanta intencion que tiene Toledo en eſte caſo. Pero eſto noobſtante, queriamos mucho que perſonalmente oyeſſedes de nueſtras perſonas, lo que aueys viſto por nueſtras letras. Porque hablando la verdad, nunca es acepto el ſeruicio haſta que ſe conozca la voluntad con que es hecho. Los negocios del Reyno ſe van cada dia mas enconando, y nueſtros enemigos ſe van mas apercibiendo. En eſto caſo ſera nueſtro parecer, que con toda breuedad ſe puſieſſen todos en armas. Lo vno, para caſtigar los tyrannos: lo otro, para que eſtemos ſeguros. Y ſobre todo es neceſſario que nos juntemos todos para dar orden en lo mal ordenado deſtos Reynos, porque tantos y tan ſuſtancioſos negocios, juſto es que ſe determinen por muchos y muy maduros conſejos. Bien ſabemos Señores, que agora nos laſtiman muchos con las lenguas, y deſpues nos infamaran muchos con las pendolas en ſus hiſtorias, diziendo, que ſola la ciudad de Toledo ha ſido cauſa deſte leuantamiento, e que ſus Procuradores alborotaron las Cortes de Santiago. Pero entre ellos y noſotros a Dios nueſtro Señor ponemos por teſtigo, e por juez de la intencion que tuuimos en eſte caſo. Porque nueſtro fin no fue alçar la obediencia al Rey nueſtro Señor, ſino reprimir a Xeures, y a ſus conſortes la tyrannia: que ſegun ellos tratauan la generoſidad de Eſpaña, mas nos tenian ellos por ſus eſclauos, que no el Rey por ſus ſubditos. No penſeys Señores que noſotros ſomos ſolos en eſte eſcandalo, que hablando la verdad, muchos Perlados principales y Caualleros generoſos, a los quales no ſolo les plaze de lo que eſtà hecho, pero aun les peſa porque no ſe lleua al cabo: y ſegun hemos conocido dellos, ellos harian otras peores coſas, ſino fueſſe mas por no perder las haziendas, que por no aueturar las conciencias. Aſſi para lo que ſe ha hecho, como para lo que ſe entiende hazer, deuria Señores baſtar para juſtificacion nueſtra, que no os pedimos Señores dineros para ſeguir la guerra, ſino que os embiamos a pedir buen conſejo para buſcar la paz. Porque de buena razon el hombre que menoſprecia el parecer proprio, y de ſu voluntad ſe abraça con el parecer ageno, no puede alguno arguyrle de pecado. Pedimos os Señores por merced que viſta la preſente letra, luego ſin mas dilacion embieys vueſtros Procuradores a la ſama junta de Auila: y ſed ciertos, que ſegun la coſa eſta enconada, tanta quanta mas dilacion puſieredes en la yda, tanto mas acrecentareys en el daño de Eſpaña. Porque no es de hombres cuerdos al tiempo que tienen concluido el negocio, entonces empiecen a pedir conſejo. Hablando mas en particular, aueys Señores de embiar a la junta tales perſonas, y con tales poderes, que ſi les pareciere puedan con nueſtros enemigos hazer apuntamiento de la paz, e ſino deſafialles con la guerra. Porque ſegun dezian los antiguos, jamas de los tyrannos ſe alcançarà la deſſeada paz, ſino fuere acoſſandolos con la enojoſa guerra. No pongays Señores eſcuſa diziendo, que en los Reynos de Eſpaña las ſemejantes congregaciones, y juntas ſon por los fueros reprouа-

Año 1520.

Año 1520.

das, porque en aquella santa junta no se ha de tratar sino el seruicio de Dios. Lo primero, la fidelidad del Rey nuestro Señor. Lo segundo, la paz del Reyno. Lo tercero, el remedio del patrimonio Real. Lo quarto, los agrauios hechos a los naturales. Lo quinto, los desafueros que han hecho los estrangeros. Lo sexto, las tyrannias que han inuentado algunos de los nuestros. Lo septimo las imposiciones y cargas intolerables que han padecido estos Reynos. De manera, que para destruyr estos siete peccados de España, se inuentassen siete remedios en aquella santa junta, parece nos Señores, e creemos, que lo mesmo os parecera, pues soys cuerdos. Que todas estas cosas tratando, y en todas ellas muy cumplido remedio poniendo, no podran dezir nuestros enemigos que nos amotinamos con la junta, sino que somos otros Brutos de Roma redemptores de su patria. De manera, que de donde pensaren los malos condenarnos por traydores, de alli sacaremos renõbre de immortales para los siglos venideros. No dudamos Señores, sino que os marauillareys vosotros, y se escandalizarã muchos en España de ver juntar junta, que es vna nouedad muy nueua. Pero pues soys Señores sabios, sabed distinguir los tiempos, considerando que el mucho fruto que desta santa junta se espera, os ha de hazer tener en poco la murmuracion que por ella se sufre. Porque regla general es, que toda buena obra siempre de los malos se recibe de vna guisa. Presupuesto esto, que en lo que esta por venir todos los negocios nos sucediessen al reues de nuestros pensamientos, conuiene a saber, que peligrassen nuestras personas, derrocassen nuestras casas, nos tomassẽ nuestras haziẽdas, y al fin perdiessemos todas las vidas. En tal caso dezimos, que el disfauor es fauor, el peligro es seguridad, el robo es riqueza, el destierro es gloria, el perder es ganar, la persecuciõ es corona, el morir es viuir. Porque no ay muerte tan glorioſa, como morir el hombre en defensa de su Republica. Emos querido Señores escriuiros esta carta para que veays que nuestro fin, y el hazer esta santa junta, e los que tuuieren temor de auenturar sus personas, e los que tuuieren sospecha de perder sus haziendas, ni curen de seguir esta impressa, ni menos de venir a la junta. Porque siendo como son estos actos heroicos, no se pueden emprender sino por coraçones muy altos. No mas sino que a los mensageros que lleuan esta letra, en fe della se les dè entera creencia. De Toledo año de mil y quinientos y veynte.

Año 1520.

§. XIV.

Murcia.

A Cinco de Iulio deste año el Adelantado de Murcia se quexò al Cardenal, y Consejo, de que la ciudad de Murcia se auia leuantado, y muerto al Corregidor, y a vn Alcalde, y a vn Alguazil, y a otras personas: y que la ciudad estaua muy alterada, y puesta en armas: y porque el auia querido sosegar, y pacificar aquel pueblo, y les auia afeado lo que auian hecho, le auian echado del, y que auian puesto velas, y rondas, y procedian con grandissimo desorden. Proueyose en el Consejo que fuesse sobre ellos vn Alcalde de Corte llamado Leguizama con grandes poderes, y Alguaziles, y que de los lugares vezinos pudiessen juntar la gẽte necessaria para allanarlos. Llegò el Alcalde Leguizama a Murcia, y entrò en la ciudad pacificamente. Notificò las prouisiones a la justicia, y Caualleros, y al Consejo, o ayuntamiento, para que le diessen fauor, y ayuda. Lo qual obedecieron al principio, y el Alcalde comenzò a hazer su pesquisa secreta, por la qual hallò algunos culpados, y començò a prenderlos, y el comũ no lo lleuaua bien, y quisiera echar

El Alcalde de Leguizama va cõtra Murcia

Año 1520.

de la ciudad al Alcalde. Sentenciò a vn çapatero que le dieſſen cien açotes, y como lo lleuauan por la calles publicas açotando, alborotoſe el pueblo, y armaronſe muchos, y quitaron el preſo con muy grandes vozes, y alboroto, y metieronſe en vna caſa para conſultar lo que auian de hazer. Y como el Alcalde viò eſto, fueſe a toda prieſſa en caſa del Marques de los Velez, que eſtaua en la ciudad. Y quando el Marques ſupo quel Alcalde yua a ſu caſa no le quiſo eſperar; antes caualgò a prieſſa, y ſalioſe de la ciudad, y fueſe a Mula que es vna villa ſiete leguas de Murcia. El Alcalde ſaliò en ſeguimiento del Marques, y alcançole en el campo buen trecho de Murcia. Y alli le notificò la prouiſſion que lleuaua, y de parte del Rey le puſſo pena de muerte, y de perdimiento de bienes, boluieſſe luego con el a la ciudad a le dar fauor, y ayuda, para que pudieſſe hazer juſticia. El Marques reſpondiò muy enojado, porque antes le auia pedido que miraſſe mucho como procedia, y el tiẽpo que era, que no vſaſſe de rigor, y no lo auia querido hazer, y aſſi dixo: Alcalde a otros como vos id a hazer eſſos requirimientos, y no a mi, que porque ſoy muy ſeruidor de ſu Alteza os doy eſta reſpueſta, y no otra. Pero por obedecer y acatar a la Corona Real, a quiẽ en vueſtro requirimiento aueys nombrado, a quien deuo ſeruicio, venga en pos de mi vueſtro eſcriuano, y reſpondere a lo que pedis, y aſſi boluiò la rienda a ſu cauallo, y ſe fue la via de Mula. Y el Alcalde boluiò a Murcia, y ſe fue a ſu poſſada. Y a eſta ſazõ eſtaua la Comunidad muy alborotada, y con determinado acuerdo ſe juntò gran golpe de gente, aſſi de la ciudad, como de las alquerias mas cercanas, y fueron a la poſſada del Alcalde con voluntad de lo quemar, con todos los que dentro della eſtauan. Y puſieranlo en execucion ſino fuera por Diego de Vera, que entonces ſe hallaba en Murcia con toda ſu gente. Que aſſi como lo ſupo, cabalgò y fue a la poſſada del Alcalde, adonde hallò que la tenian cercada la caſa con mucha gente, dando vozes; Muera, muera. Pero no lo hizieron por los ruegos e inſtancia del Capitan Diego de Vera, que les pidiò no hizieſſen tal coſa, y que lo dexaſſen en ſus manos, que el haria que el Alcalde ſe fueſſe, y que no entendieſſe mas en el negocio. Alcançò dellos con mucho trauajo e importunacion que harian lo que el mandaſſe, pero que ante todas coſas les entregaſſen los proceſſos, y dentro de vna hora el Alcalde ſalieſſe de la ciudad. Diego de Vera dixo que aſsi ſe haria, y entrò en la poſſada del Alcalde, el qual le entregò los proceſsos, y el los entregò a la Comunidad, y les rogò, y tomò palabra que no llegarian a la perſona del Alcalde, ni a ninguno de ſus criados, ſino que lo dexaſsen yr en paz, y que ſe yria luego, y no pararia mas en aquellas partes, y no fue poco alcançaſe eſto, y fue bien meneſter la authoridad de Diego de Vera, ſus canas, y nombre de tan gran ſoldado como fue. Y tuuo harto que hazer en amanſarlos, y acauar con ellos que ſe fueſsen a ſus caſas: y luego tomò conſigo al Alcalde, y a ſu gente, y ſaliò con ellos fuera vna legua de la ciudad, y el Alcalde fue a Mula muy corrido, y enojado. De alli quiſo ſacar gente para boluer ſobre Murcia, y como la ciudad lo ſupo, leuantaronſe otra vez, y tocaron alarma con mucha furia, y luego auiſaron a Lorca; y de Lorca, y de las aldeas de Murcia en breue tiempo ſe juntaron al pie de ocho mil hombres con los de Murcia, y ſalieron en buſca del Alcalde derechos a Mula. Pero como el Alcalde lo ſupo no los eſperò, y huyendo de dia, y de noche, no parò haſta llegar a Valladolid. Adonde eſtuuo no mas de dos dias, y vn Domingo en la noche ſe fue a aldea mayor tres leguas de Valladolid, porque no oſsò eſperar, ſabiendo que Valladolid eſtaua mal con el por coſas paſsadas, y como en eſta villa no auia ſino vna paz ſobre falſo, temiò no le mataſsen.

Alborotaſe Murcia contra el Alcalde.

Año 1520.

El Capitan Diego de Vera detiene a los de Murcia que no hagan vn deſatino.

Junta Murcia ocho mil hombres contra el Alcalde Leguizama.

Año 1520.

§. XV.

Seuilla.

SEuilla que hasta agora se auia estado a la mira, tuuo tambien su mouedór, que la quiso inquietar, y sacar de quicios. Fue el caso que Don Iuan de Figueroa hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Arcos, estando el Duque su hermano en su villa de Marchena, se puso en alçar la ciudad y pueblos della en Comunidad, pensando ser Capitan, y Gouernador. Para lo qual teniendolo de antes amassado, y concertado con los que eran con el en este trato, Domingo a diez y seys de Setiembre deste año de 1520. despues de la hora de medio dia, el, y algunos Caualleros deudos, y criados del Duque su hermano se fueron a la casa del mismo Duque. Cõuocados, y llamados alli mas de siete cientos hombres, se armaron ellos, y el, y poniendose acauallo el, y los otros Caualleros, y la demas gente apie, tomando quatro pieças de artilleria, que en la propria casa estauan, salieron por las calles apellidando, Viua el Rey, y la Comunidad. Y assi caminaron hasta la plaça de San Francisco, sin que otros del pueblo se alterassen ni juntassen con ellos, mas de a ver lo que passaua. Y en el camino hizo Don Iuan quitar las baras a la justicia, y pusolas en otras personas por la Comunidad. Era en este tiempo Duque de Medina Sidonia Don Alonso Perez de Guzman, que por ser menor de edad estaua debaxo de la curaduria, y tutela de Doña Leonor de Zuñiga su madre. La qual era de tanto valor, que viendo se encendia vn fuego tan peligroso en Seuilla, hizo juntar la gente de la casa, y parcialidad de su hijo contra Don Iuan de Figueroa, y auiendo llegado a aquella plaça los mouedores de la alteracion, la gente del Duque de Medina Sidonia, que al rebato se auia jũtado, començaron a venir contra el por la calle de la Sierpe, siendo su Capitan Valencia de Venauides Cauallero esforçado natural de Vaeza, que era cuñado del Duque, casado con su hermana. Estuuieron muy cerca de pelear los vnos con los otros, mas pusieronse de por medio algunos Caualleros que amauan la paz. De manera que los del Duque de Medina se vuieron de boluer, y el Don Iuan con su gente passò adelante, y llegando a la puerta del alcazar Real (que es vna casa llana, y sin defensas) determinò de apoderarse della: y hallandola cerrada, hizo tirar algunos tiros, con los quales derribaron las puertas, y entrose dentro con su gente. Prendiò a Don Iorge de Portugal Conde de Gelues, que renia las casas en tenencia, y estaua en ellas, y siendo ya de noche se aposentò alli. Y pensando Don Iuan que acudiera con el el comun y pueblo de Seuilla a le fauorecer, aprobando lo que auia hecho, no solamente no acudiò, pero de los que con el auian ydo, los mas le desampararon, y se fueron a sus casas. Aquella noche, y otro dia bien de mañana tenia hechas tan buenas diligencias la Duquesa, que Don Hernando Enriquez de Ribera hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique, que era ydo en romeria a Hierusalem, y los veynte y quatros, y justicias se juntaron en las casas del ayuntamiento, y trataron que se sacasse el pendon Real, y por mandado de la ciudad por todos se combatiesse el Alcazar, y se restituyesse al Alcalde, que por el Rey lo tenia. Tomado este acuerdo, acudiò alli Don Fernando de Cuñiga Conde de Venalcazar, que a caso se hallò en Seuilla, y muchos Caualleros de la ciudad armados, y otros del pueblo. Pero en tanto que esto se trataua los Capitanes, y gente del Duque de Medina, siendo su General el dicho Valencia de Venauides, por orden y mandamiento de las Duquesas Doña Leonor de Zuñiga, y Doña Ana de Aragon su nuera, y de Don Iuan Alonso de Guzman su marido Duque de Medina, que estana en la cama enfermo, se juntaron y conuocaron a muy gran priesa, y sin esperar aquel pendon Real, ni que la gente de la ciudad viuiesse, con gran animo, y

Año 1520.

determinación fueron al Alcazar, y le començaron a combatir reciamente: y aunque Don Iuan de Figueroa, y los que con el auian quedado lo defendian esforçadamente, en menos de tres horas los entraron por fuerça, y en el combate, y entrada murieron quinze, o diez y seys hombres de los vnos, y de los otros, y vuo algunos heridos, y Don Iuan de Figueroa fue preso con dos heridas, que le dieron al tiempo que lo prendieron, y fue entregado sobre su fe, y palabra al Arçobiſpo Don Diego de Deza, que lo pidiò con grande inſtancia. Y el Alcazar ſe reſtituyò à Don Iorge de Portugal, y aſſi ſe deshizo en menos de veynte y quatro horas eſte nublado, que tanta tempeſtad amenaçaua.

Año 1520.

§. XVI.

Pide Segouia gente a Salamanca.

EMbiò la ciudad de Segouia a pedir a Salamanca gente de acauallo, para defenderſe del Alcalde Ronquillo, quando los tenia cercados. El comun de Salamanca, y algunos Caualleros fueron de parezer, que ſe les embiaſſe ſocorro. Mas la mayor parte de la Nobleza lo contradezia diziendo, que era en deſſeruicio del Rey, y contra ſu juſticia. Vbo entre ellos hartos enojos, mas el comun pudo mas, y echò los Caualleros de Salamanca, y quemaron vna caſa principal de vn mayordomo del Arçobiſpo de Santiago. Y los Caualleros no libraran bien, ſi no ſe puſieran en ſaluo, y vinieronſe a Valladolid a dezir lo que paſſaua. Y eſte fue el principio del leuantamiento deſcubiertamente de Salamanca. Y començaron las rondas, y velas, y hizieron la gente de acauallo, y la embiaron a Segouia. Y antes que la gente partieſſe, embiò Salamanca con otras ciudades dos perſonas al Cardenal, y Conſejo, ſuplicandoles que dexaſſen el caſtigo de Segouia, porque ſino, la ciudad de Salamanca no podia dexar de ſocorrer a Segouia. Leuantaron por ſu Capitan general a Don Pedro Maldonado, nieto que fue del dotor de Talauera. El qual echò de la ciudad a los demas Caualleros contrarios a ſu parcialidad, y hizo de manera que el Corregidor ſe ſalieſſe della, dexando la adminiſtracion de la juſticia, mas de temor que de grado. Y la ciudad puſo juſticia, y hizo lo que adelante ſe dira.

Año 1520. El comun de Salamanca hecha los Caualleros fuera porque no eran con ellos.

§. XVII.

COmo el Cardenal Gouernador viò que las coſas yban en tanto rompimiento, y tan ſin eſperanças de remedio, aunque el, y los del Conſejo lo auian con medios muy ſuaues procurado, acordaron el Preſidente, y los del Conſejo eſcriuir al Emperador, dandole cuenta de todo lo que en Eſpaña paſſaua, diziendo aſſi:

Eſcriuen el Cardenal, y los del Conſejo al Emperador.

SAcra Ceſarea Catholica Real Mageſtad. Deſpues que vueſtra Mageſtad partiò deſtos ſus Reynos de Eſpaña, no auemos viſto letra ſuya, ni ſabido de ſu Real perſona coſa cierta, mas de quanto vna nao que vino de Flandes a Vizcaya dixo, como oyò dezir, que ſabado viſpera de la Paſcua de Penteceſtes auia vueſtra Mageſtad aportado a Ingalaterra. Lo qual plega a Dios nueſtro Señor aſsi ſea, porque ninguna coſa nos puede dar al preſente ygual alegria, como ſaber que fue proſpera la nauegacion del armada. An ſucedido tantos,

Año 1520.

y tan graues escandalos en todos estos Reynos, que nosotros estamos escandalizados de verlos, y vuestra Magestad sera muy desseruido de oyrlos. Porque en tan breue tiempo, y en tan generoso Reyno parecera fabula contar lo que ha passado. Dios sabe quanto nosotros quisieramos embiar a vuestra Magestad otras mejores nuevas de aca de su España. Pero pues nosotros no somos en culpa, libremente diremos lo que aca passa. Lo vno para que sepa en quanto trabajo, y peligro esta el Reyno: y lo otro para que vuestra Magestad piense el remedio como fuere seruido. Porque an venido las cosas en tal estado, que no solamente no nos dexan administrar justicia, pero aun cada hora esperamos ser justiciados. Començando a contar de lo mucho poco, sepa vuestra Magestad, que en embarcandose, que se embarcò despues de las Cortes de Santiago, luego se encastillò la ciudad de Toledo, en que tomò la fortaleza, alançò la justicia, apoderose de las Iglesias, cerraron las puertas, proueyose de vituallas. Don Pedro Lasso no cumplio su destierro. Fernando de Aualos cada dia esta mas obstinado. An hecho vn gruesso exercito, y Iuan de Padilla hijo de Pedro Lopez de Padilla, ha salido con el en campo. Finalmente la ciudad de Toledo esta todauia con su pertinacia, y ha sido ocassion de alzarse contra justicia toda Castilla. La ciudad de Segouia, a vn Regidor que fue por Procurador de Cortes de la Coruña, el dia que entrò en la ciudad le pusieron en la horca: y esto no porque el auia a ellos offendido, sino porque otorgò a vuestra Magestad el seruicio. Porque ya a los que estan rebelados llaman fieles, y a los que nos obedecen llaman traydores. Embiamos a castigar el escãdalo a Segouia con el Alcalde Rõquillo, al qual no solo no quisieron obedecer, mas aun se lo tomaran lo querian ahorcar. Y como por nuestro mandado pusiesse guarnicion en santa Maria de Nieua, cinco leguas de Segouia, luego Toledo embiò contra el su Capitan Iuan de Padilla: de manera que se retirò el Alcalde Ronquillo, Segouia se escapò sin castigo, y se quedò alli el Capitan de Toledo. Porque dizen aquellas ciudades rebeldes, que no los emos nosotros de castigar a ellos como rebeldes, sino que ellos an de castigar a nosotros como a tyranos. Los Procuradores del Reyno se an jũtado todos en la ciudad de Auila, y alli hazen vna junta en la qual entran seglares, Ecclesiasticos, y Religiosos, y an tomado apellido, y voz de querer reformar la justicia, que esta perdida, y redemir la Republica que esta tyranizada. Y para esto an ocupado las rentas Reales, para que no nos acudan, y an mandado a todas las ciudades que no nos obedezcan. Visto que se yuan apoderando del Reyno los de la junta, acordamos de embiar al Obispo de Burgos a Medina del Campo por el artilleria, diziendo que la diessen luego, pues los Reyes de España la tenian alli en guarda. Pero jamas la quisieron dar, ni por ruegos que les hezimos, ni por mercedes que les prometimos, ni por temores que les pusimos, ni por rogadores que les echamos. Y al fin lo peor que hizieron fue, quel artilleria que no nos quisieron dar a nosotros por ruego, despues la dieron contra nosotros a Iuan de Padilla de grado. Auido nuestro Consejo sobre que ya no solo no nos querian obedecer, pero tomauan armas en las manos para nos offender, determinose quel Capitan general, que dexo vuestra Magestad, Antonio de Fonseca, tomada la gente que tenia el Alcalde Ronquillo, saliesse con ella en campo, porque los fieles seruidores tomassen esfuerço, y los enemigos vuiessen temor. Lo primero apoderose de

Año 1520.

Año 1520.

la villa de Arenalo, y de allí fueſſe a Medina del Campo, afin de rogarles, que le dieſſen el artilleria, y ſino que ſe la tomaria por fuerça. Y como el perſeueraſſe en pedirla, y ellos fueſſen pertinaces en darla, començaron a pelear los vnos con los otros. Y al cauo ſuele a Fonſeca tan contraria la fortuna, que Medina quedò toda quemada, y el ſe retirò ſin el artilleria, y deſte peſar ſe es ydo huyendo fuera de Eſpaña. Sino ha ſido aqui en Valladolid, no ha auido lugar do pudieſſemos eſtar ſeguros, porque la villa nos auia aſſegurado. Pero la noche que ſupieron auerſe quemado Medina, luego ſe rebelò, y puſo en armas la villa: de manera que algunos de noſotros huyeron y otros ſe eſcondieron. Y ſi algunos permanecieron, mas es porque los aſſeguran algunos particulares amigos que tienen en la junta por ſer del Conſejo y miniſtros de juſticia. El Capitan de Toledo Iuan de Padilla viendo que ya no tenia reſiſtencia, tomando la gente de Segouia y Auila ſe vino a Medina. Tomò conſigo el artilleria, y fueſe a Tordeſillas, y echò de alli al Marques de Denia, y apoderoſe de la Reyna Doña Iuana nueſtra Señora, y de la Sereniſſima Infanta Doña Catalina. Y eſto hecho luego ſe paſsò a Tordeſillas la junta que eſtaua en Auila. De manera que vueſtra Mageſtad tiene contra ſu ſeruicio Comunidad leuantada, y a ſu Real juſticia huyda, a ſu hermana preſa, y a ſu madre deſacatada. Y haſta agora no vimos alguno, que por ſu ſeruicio tome vna lança. Burgos, Leon, Madrid, Murzia, Soria, Salamanca, ſepa vueſtra Mageſtad que todas eſtas ciudades ſon en la miſma empreſa, y ſon en dicho, y hecho en la rebeldia: porque alla eſtan rebeladas las ciudades contra la juſticia, y tienen aca los Procuradores en la junta. Que queramos poner remedio en todos eſtos daños, noſotros por ninguna manera ſomos poderoſos. Porque ſi queremos atajarlo por juſticia no ſomos obedecidos: ſi queremos por maña y ruego no ſomos creydos: ſi queremos por fuerça de armas, no tenemos gente, ni dineros. De tantos y tan grandes eſcandalos quienes ayan ſido los que los an cauſado, y los que de hecho los an leuantado, no queremos noſotros dezirlo, ſino que lo juzgue aquel que es juez verdadero. Pero en eſte caſo ſuplicamos a vueſtra Mageſtad tome mejor conſejo para poner remedio, que no tomò para eſcuſar el daño. Porque ſi las coſas ſe gouernaran conforme a la condicion del Reyno, no eſtaria como oy eſtà en tanto peligro. Noſotros no tenemos facultad de innouar alguna coſa, haſta que ayamos deſta letra reſpueſta. Por eſto vueſtra Mageſtad con toda breuedad prouea lo que fuere ſeruido, auiendo reſpeto a que ay mayor daño, allende lo que aqui auemos eſcrito, porque teniendo vueſtra Mageſtad a Eſpaña alterada, no podra eſtar Italia mucho tiempo ſegura. Sacra Ceſarea Catholica Mageſtad, nueſtro Señor la vida de vueſtra Mageſtad guarde, y ſu Real Eſtado por muchos años proſpere. De Valladolid a 12. de Setiembre 1520.

Año 1520.

§. VIII.

Año 1520.

§. XIX.

Lo que sintiò el Emperador, y los de su Corte los mouimientos de España.

YA el Emperador sabia las alteraciones de España por via de mercaderes de Flandes, y aun por cartas de algunos particulares. Pero quando recibiò en Lobayna esta carta, sobre manera le cayò notable tristeza. Porque era grande la necessidad que tenia de yr a coronarse, y era mayor la que auia de tornar en España. Dibulgada esta carta de las tristes nueuas que escriuian de Castilla, vuo varios pareceres (como suele) entre cortesanos que al Emperador eran acetos. Porque los Flamencos culpauan a los Españoles, diziendo, que en ausencia del Rey se auian alçado: y los Españoles acusauan a los Flamencos, que por su mala gouernacion auian dexado el Reyno perdido, y aunque lo auian robado. Y hablando verdad en este caso, los vnos, y los otros fueró bien culpados, porque a los Flamẽcos faltoles la prudencia en gouernar, y sobrò la codicia, y auaricia sin orden: y los Españoles si bien tuuieron razon de se quexar, ninguna tuuieron para leuantarse. Monsieur de Xeures andaua afrentado despues que fue publica la rotura de España en Flandes. Lo vno por saber lo que de el en la Corte se dezia: lo otro por pensar que el Emperador con razon le echaria la culpa. Porque fue tan absoluto Señor en el tiempo que estuuo en Castilla (que dizen) que el Emperador Don CARLOS era Rey segun derecho, y Monsieur de Xeures de hecho. Estando pues el Emperador en este conflito, mandò juntar los del Consejo para tomar con ellos parecer, y lo que alli les propuso fue: Que pẽsassen que medios tendria para tomar la corona que el tanto deseaua, y para remediar a España en que tãto le yua. Porque su coronacion no podia suspenderse, y el remedio de España no se podia alargar. Los Consejeros deste caso fueron Alemanes, Flamencos, Italianos, Aragoneses, y Castellanos. Los quales fueron tan diuersos en los pareceres, quanto diferentes en las naciones. Porque los Alemanes dezian, que le conuenia subir a Alemaña. Los Italianos, que era necessario visitar a Italia. Los Flamencos le importunauan que se detuuiesse en su tierra. Los Aragoneses dezian que Valencia estaua alçada: y los Castellanos le persuadian que se tornasse a Castilla. Como el caso era tan general, y tocaua a tantos Reynos, hizo bien el Emperador en tomar el consejo de muchos. Pero al fin la resolucion del negocio se tomò por pocos segun los grandes Principes suelen hazer en casos arduos. Lo que deste consejo resultò fue, que el Rey prosiguiesse su camino a tomar la corona del Imperio, y que dexasse bien assentadas las cosas de Alemaña, como hombre que no auia de tornar cada dia a ella. Tambien se determinaron que el Emperador escriuiesse vnas cartas amigables a todas las ciudades, y villas de Castilla. A las vnas mandandoles que boluiessen en si, y a su seruicio; y a las otras agradeciendoles su buen proposito, y a los Caualleros les rogasse, y encargasse, y mandasse que fauoreciessen a los de su Real Consejo; y que a todos prometiesse en fè de su palabra Real, que el seria lo mas presto que pudiesse en Castilla. Porque de pensar la gente comun que jamas el Emperador auia de boluer en España, vino a atreuerse tanto, haziendo tales desatinos. Determinose tambien que el Emperador escriuiesse vna carta al Presidente, y Consejo, condoliendose de su persecucion, y trabajo: y junto con esto le embiasse a mandar, que en vn lugar, o en otro los seys dellos estuuiessen siempre con el Cardenal; y hiziessen Consejo. Lo vno porque los buenos tuuiessen a quien se llegar, y los malos a quien temer. Porque de otra manera se deshiziera el Consejo de la justicia, y seria perderse la Real preeminencia. Tambien se concertò que el Rey señalasse otros dos Gouernadores que juntamente gouernassen con el Cardenal. Los quales fuessen dos Caualleros limpios en sãgre, ancianos en

Año 1520.

Varios pareceres.

Afrenta de Xeures.

Trata el Emperador y busca medios para quietar a Castilla.

Año 1520.

dias, generoſos en parientes, poderoſos en Eſtado, y ſobre todo naturales deſtos Reynos. Todo lo qual pareciò al Emperador que procedia de ſano conſejo, y que como eſtaua ordenado ſe puſieſſe en efeto, y parecioles que los Gouernadores que de nueuo auian de hazer, paraque gouernaſſen juntamente con el Cardenal, fueſſen Don Padrique Enriquez Almirante de Caſtilla, y Don Iñigo de Velaſco Condeſtable de Caſtilla: los quales eran Caualleros ancianos, y generoſos. De cuya elecion todos los Caſtellanos quedaron contentos: porque ellos ſe moſtraron en ſu gouernacion cuerdos, y eſforçados, y en todos ſus hechos fueron venturoſos. Dirè aqui el valor, y prudencia con que eſtos Señores gouernaron, y aun el Emperador dize eſcriuiendo al Condeſtable, y dandole las gracias por ello, que por ſus ſeruicios era Rey de Caſtilla. Y verdaderamente el Emperador dixo lo que fue. Iunto con eſto embiò à mandar, que el ſeruicio que ſe le auia hecho en las Cortes de la Coruña, no ſe cobraſſe de aquellas ciudades, que eſtauan en ſu obediencia, ni de las que a ella ſe reduxeſſen, que ellos hazia gracias y merced del. Y hizo aſſi miſmo merced a todo el Reyno de que las rentas Reales ſe dieſſen por el encabeçamiento, de la manera que eſtauan en tiempo de los Reyes Catholicos ſus abuelos. Quiſo perder y hazer ſuelta de las pujas que ſe auian hecho, que eran muy grandes: y aſſi miſmo embiò a ofrecer y certificar, que ninguno oficio ſe proueeria en eſtos Reynos ſino en los que fueſſen naturales. De lo qual todo embiò ſus cartas, y prouiſiones vaſtantes. Y con ſer eſtas tres coſas las mas principales, y importantes de las que Toledo, y las otras ciudades ſe agrauiauan, y lo auian pedido, y lo dauan por diſculpa y deſcargo de ſu leuãtamiento, no fueron vaſtantes para los quietar, y traer a obediencia. Porque los mouedores que auian inducido a los pueblos, ſe hallauan ya bien con aquella vida, y eſtoruauan que no ſe ſupieſſen eſtas mercedes, y quando ſe ſabian dezian, que eran promeſſas vanas, y fingidas hechas a mas no poder, haſta desbaratarlos, y que luego darian tras ellos.

Gouernadores de Caſtilla el Condeſtable, y Almirante.

Lo que cõfieſſa el Emperador deuer al Condeſtable.

Mercedes que el Emperador haze a los Caſtellanos por acallarlos, que ſi las vuiera hecho quando ſe le ſuplicaron, no fuera lo que fue.

Año 1520.

§. XX.

YA en eſtos dias auian llegado a Toledo deſpachos de todas las ciudades ſobre la junta que ſe les auia pedido en Auila, y todos venian en que la junta ſe hizieſſe como Toledo dezia. Para la qual nombrò Toledo por ſus Procuradores a Dõ Pedro Laſſo de la Vega, a quien Toledo hõraua tanto deſpues de la venida de la Coruña, por la porfia con que alli eſtuuo, que le reciuieron ſolemniſsimamente llamãdole libertador de la patria: y con el embiaron a Don Pedro de Ayala, y dos Iurados, y otros diputados del comun. Los quales acertaron a ſalir a eſte efeto, el miſmo dia que ſaliò Iuan de Padilla al ſocorro de Segouia. Hizoſe la junta en Auila, por ſer ciudad pueſta en medio de Caſtilla la vieja, y Reyno de Toledo. Las ciudades que ſe juntaron aqui fueron, Toledo, Madrid, Guadalaxara, Soria, Murcia, Cuenca, Segouia, Auila, Salamanca, Toro, Zamora, Leon, Valladolid, Burgos, Ciudadrodrigo. Iuntos pues los Procuradores deſtos lugares, nombraron ſus Secretarios, y Oficiales para el efeto. Y a 29. de Iulio dia de Santa Marta, començaron a tratar la manera que ſe podia tener para remediar los daños del Reyno, y ſuplicar al Emperador fueſſe ſeruido dello. Y en eſto ſe detuuieron algunos dias, haſta que ſe paſſaron a Tordeſillas, como ſe dira. Tenian la junta en el capitulo de la Igleſia mayor. Hallaronſe en ella los Procuradores de Toledo, Toro, Zamora, Leon, Auila y Salamanca. Y eran Preſidentes Don Pedro Laſſo Procurador de Toledo, y el Dean de Auila natural de Segouia. En el capitulo tenian vna Cruz, y los Euangelios ſobre vna meſa, y alli juraua que ſerian, y moririan todos en ſeruicio del Rey, y en fauor de la Comunidad.

Reſoluenſe las Comunidades que ſe haga la junta.

Comiençaſe la junta en Auila a 29. de Iulio.

Lo que juraron en ella.

Año 1520.

Y al que no queria hazer esto en Auila le mal tratauan de palabra, y le derriuauan la casa. Pero destos no vuo mas de Don Antonio Ponze Cauallero del habito de Santiago, hijo del ama del Principe Don Iuan: que los demas con miedo del furor del pueblo condecendian con ellos por el peligro notorio de las vidas. Estaua en medio de los Procuradores de la junta vn banco pequeño, en el qual se sentaua vn tundidor llamado Pinillos, el qual tenia vna vara en la mano: y ningun Cauallero, ni Procurador, ni Ecclesiastico ossaua hablar alli palabra, sin que primero el tundidor le señalasse con la vara. De manera que los que presumian de remediar el Reyno, eran mandados de vn tundidor baxo. Tanta era la violencia, y ciega passion de la gente comun. Lo primero que aqui ordenaron fue, quitar la vara al Corregidor de Auila. Y escriuieron al Alcalde Ronquillo, que no entrasse en tierra de Segouia, poniendole graues penas si lo contrario hizieste.

§. XX.

YA que de las ciudades y lugares principales he contado el leuantamiento, con la junta general de muchas dellas, que se hizo en Auila, dirè agora los sucessos destas alteraciones tan ciegas, y sin juyzio, hasta el fin miserable que tuuieron, si bien con tanta misericordia, quanta de vn Principe tan singular podian esperar los que erraron. Y porque vno de los que mas se señalaron en estos ruydos fue Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora, cuyo nombre dura oy dia por auer sido hombre de tan estraña condicion, y por auer tenido muerte indigna de vn Perlado (pero digna de sus obras, pues se hizo con grandissima justificacion del Emperador, y con autoridad del Papa Clemente VII. como parece por el breue que oy dia està en el archiuo de Simancas, y yo lo he visto) dirè aqui breuemente quien fue este Obispo con otras condiciones suyas.

Quien fue Don Antonio de Acuña Obispo de Zamora.

Reynando en Castilla Don Iuan el Segundo, viuia en el Reyno Don Luys Osorio de Acuña Cauallero principal, quales son los destas dos familias. Vuo en vna donzella noble a Don Diego Osorio, y a Don Antonio de Acuña. Fue Don Luys Obispo de Segouia, y despues Obispo de Burgos, donde muriò, y està en particular capilla honrosamente sepultado. Su hijo Don Antonio de Acuña quedò con el Arcedianato de Valpuesta, y otros bienes que su padre le dexò. Y en este tiempo siruiò a los Reyes Catholicos, y fue por su Embaxador a Francia, y a Nauarra en las ocasiones que dixe. Diosele el Obispado de Zamora. Y el Rey Catholico se enfadò del: porque Don Antonio era inquieto, amigo de armas, mal sufrido, y esforçado, y el que lo presumia mas de lo que pedia su profession, y estado. Fue honesto en gran manera; y que no se le sintiò descomposicion alguna. Su natural inclinacion era a las armas. Quisiera Don Antonio de Acuña hazerse dueño de Zamora. Viuia en ella el Conde de Alua de lista (como ya dixe) yerno del Duque de Alua, Cauallero esforçado y amigo de honra. Encontraronse el Obispo, y el Conde. Enconaronse tanto sus voluntades, que no vastaron buenos medianeros para ponerlos en paz. Y estando Zamora rebelada, que no obedecia sino a la junta, el Obispo por su parte, y el Conde por la suya trabajauan por ganar las voluntades del pueblo. Estaua el Conde mas bien quisto, y assi tuuo mas valedores, y mano en el lugar. De manera que el Obispo vuo de dexarle, y saliò medio desesperado de Zamora, porque perdia su casa, y su ciudad, y su enemigo prevalecia contra el en ella. Fue el Obispo a Tordesillas, donde estauan los Procuradores de la junta, y confederose con ellos, pidiendoles que le diessen fauor para echar al Conde de Alua de Zamora. Todos le reciuieron con gran gusto, pareciendoles que acreditauan mas su causa con Perlado tan principal. Dieronle gente, y artilleria con

Año 1520.

que fue a Zamora. Y como el Conde A
ſupo en la forma que venia ſu enemigo, no le quiſo eſperar, por no venir en tanto rompimiento. Deſamparò la fortaleza, y juntoſe con los Caualleros leales, como dirè. De aqui adelante ſiguiò el Obiſpo la junta, y el Conde ſiguiò al Conſejo Real, fauoreciendo cada vno a ſu parte, en tanta manera que no vuo dos que mas ſe ſeñalaſſen. Tenia el Obiſpo ſeſenta años de edad: mas en el brio, y las fuerças como ſi fuera de veynte y cinco era vn Roldan. Conoci a quien le conociò, y recibiò ordenes de ſu mano, y aun lorauia acordandoſe del, y me dezia que jugaua las armas marauilloſamente. Que hazia mal a vn cauallo como eſcogido ginete, que traya en ſu compañia mas de qnatrociẽtos Clerigos muy bien armados, y valientes, y que era el primero que arremetia a los enemigos, y dezia: Aqui mis Clerigos. Lo demas ſe vera en lo que aqui diremos. B C

§. XXI.

DIxe quan fortificados eſtauan en Segouia, tomadas las calles que van a la plaça con grueſſas cadenas, hechos hondos foſſos, y en el araual vn fuerte palenque, y que auia en la ciudad doze mil hombres armados con D voluntad obſtinada, y conformidad de morir por la defenſa de ſu ciudad, y ſobre todo que eran muy bien proueydos, porque auian hecho franco general para quantos fueſſen y vinieſſen, con que acudian muchos, y Ronquillo no lo podia eſtoruar. Animaualos Toledo con que luego les embiaria vn buen ſocorro. Embioles dineros. Lo miſmo hazian Madrid, Guadalaxara, y Salamanca, tomando ſu cauſa por propria. Medina les aſſegurò el trato, ofreciendo a pagar qualquiera perdida de perſonas, o hazienda. La ciudad de Auila viendo lo que el Alcalde Ronquillo hazia contra Segouia, y contra ſus aldeas; que entraua en las de Auila prendiendo, matando, y juſticiando; y que con prouiſiones del Cardenal, y del Conſejo auia quitado a Segouia todos los lugares que eran de ſu juriſdicion, y mandado que no los obedieſſen, ni fueſſen a ſus llamamientos, ni les dieſſen prouiſiones, mas que a enemigos, ſo pena de muerte y perdimiento de bienes, dandoles poder y facultad paraque ellos pudieſſen tener juſticia por ſi, y juriſdicion a parte, y otros caſtigos conque querian deſtruyr la ciudad: hizieron ſu ayuntamiento, y embiaron en nombre, y con firmas de la juſticia, y Regidores, y Caualleros, y Religioſos, y Mõjas, y de toda la Comunidad, ſuplicando al Cardenal humilmente, quiſieſſe poner remedio en eſtas coſas, y no proceder con tanto rigor contra Segouia. Que antes ſe allanaria aquella ciudad por bien y blandura, que con rigor de juſticia. Que mandaſſe a Ronquillo ſe leuantaſſe de ſobre Segouia, y no les fueſſe moleſto, ni tan cruel. El Cardenal, y los del Conſejo no proueyeron coſa de lo que Auila ſuplicaua. Y indignoſe tanto que embiò a dezir al Conſejo, que pues no le remediauan, que ellos lo remediarian. El Alcalde Ronquillo eſtaua en Santa Maria de Nieua apretando quanto podia a Segouia, y corriendole la tierra, y armando emboſcadas para prender los que ſalian. Succdiò que ſalieron de la ciudad dos mancebos: toparon con ellos las guardas, y preguntandoles de donde eran, y donde yuan? dixeron, que eran de Salamanca, y que venian de trabajar de Segouia, y que ſe boluian a ſus caſas. Quiſieronlos dexar yr por parecerles que eran pobres: mas deſpues echaron mano de ellos, y lleuaronlos al Alcalde. El qual les preguntò, quienes eran, y adonde yuan, y de que viuian? Dixeron que eran cardadores, y que como veyan a Segouia puеſta en tanto trabajo ſe boluian a ſus caſas. Preguntò a cada vno porſi, que de que manera auian muerto a Tordeſillas el Regidor, y no ſe conformaron en lo que dixeron. El Alcalde començò con eſto a apretarlos mas en las preguntas: de manera que confeſſaron el vno que E

Año 1520.

Segouia pide miſericordia al Cardenal, y que les quitaſſe a Ronquillo.

Año 1520.

el auia sacado vna soga con que auian lleuado arrastrando a Tordesillas, y el otro que le tirò, y messò los cauellos. Y el Alcalde los condenò a muerte, y que los arrastrassen, y desquartizassen al vno: y al que confessò que le auia tirado de los cabellos le cortò la mano, y luego lo ahorcaron. Que pareciò castigo del cielo meterse aquellos hombres en las manos de la justicia, y confessar su pecado sin tormento.

Castigo notable que hizo Ronquillo de dos que fueron en la muerte de Tordesillas.

§. XXII.

EN otro encuentro que tuuo el Alcalde Ronquillo, prendiò a Francisco de Peralta hombre principal, y muy bien quisto en Segouia, y no quiso el Alcalde justiciarle: sinò mãdò que vn Alguazil lo lleuasse sobre vn asno con prisiones al castillo de Magaz, que es del Obispo de Palencia, y lo tenia Garci Ruiz de la Mota hermano del Obispo, y esta puesto en vn zerro entre Dueñas, y Torquemada. Topò Francisco de Peralta con vn hombre que le preguntò, porque le lleuauan preso? contoselo. Y siendo este de opinion que la causa que la Comunidad seguia era santa, y justa, quiso librarle, y quitarselo al Alguazil. Adelantose y diò parte dello a los de Dueñas, los quales salieron luego con mano armada a voz de Comunidad, y se lo quitaron al Alguazil, que tuuo bien que hazer en escaparse del Comun. Y los de la villa regalaron mucho a Peralta, y le dieron vn cauallo con que fue a Burgos, que estaua entonces por la Comunidad.

Prende Rõquillo a Francisco de Peralta.

Librale Dueñas.

§. XXIII.

SAliò, como dixè, Inan de Padilla con los dos mil hombres de guerra bien armados de Toledo, y con buena artilleria passò la tierra del Duque del Infantado, sin consentir que se hiziesse a nadie la menor offensa del mundo; y en los lugares eran tambien receuidos y tratados, y con tanta voluntad como si a cada vno le fuera la vida en ello. Passado el puerto de la Tablada, llegaron a vista de Segouia, y assentarõ su Real en vn llano alli cerca: y otro dia Iuan de Padilla embiò vn trompeta al Alcalde Ronquillo, rogandole cõ palabras muy comedidas que se fuesse, y dexasse la ciudad de Segouia en paz, y no diesse lugar a que entre ellos vuiesse algun rompimiento, y muertes, pues todos eran vnos, y Christianos. Y que sino quisiesse, quel no podia hazer menos sino amparar la ciudad, y hazer lo que la ciudad de Toledo le mandaua. Y que si muertes de hombres, y robos, y otros males vuiesse, que fuesse su culpa y cargo. El Alcalde estaua muy apretado con mandatos de Don Antonio de Rojas Presidente del Consejo, que no se alçasse de Segouia hasta allanarla, y hazer justicia rigurosa de los culpados, y assi no pudo responder a esta embaxada como Iuan de Padilla quisiera. El qual vista la determinacion del Alcalde, mouiò su exercito contra el. Y como Ronquillo viò el gran poder de Toledo, y que no era parte para le esperar, y que por otra parte salian los de Segouia a punto de guerra, retirose con los suyos hazia Coca: adonde estaua Antonio de Fonseca fortaleciendo el lugar con gente, y armas, y prouisiones. Y assi quedò Segouia libre del Alcalde: y Antonio de Fonseca, y el Alcalde se passaron a la villa de Arcualo, donde los recibieron (aunque despues les pesò.) Pero en el arraual, que es vn gran barrio, vuo vn grande alboroto que los quisieran echar fuera, mas acudieron tarde, porque ya estauan apoderados de la villa, y Antonio de Fonseca les hablò amiablemente, y con buenas y dulces palabras les rogò, que hiziessen alarde, porque assi cumplia al seruicio de su Magestad, y al bien de aquel pueblo. Hizose el alarde saliendo todos armados lo mejor que pudieron, y aunque contra su voluntad los lleuò a Medina para traer la artilleria como queda dicho.

Iuan de Padilla ruega a Rõquillo, que se alçe de Segouia.

Retirase Ronquillo a Coca.

Viene Iuan de Padilla con dos mil soldados.

Llegaron cartas del Emperador para el Cardenal, y Consejo, en que mã-

Año 1520.

Manda el Emperador que se proceda rigurosamente contra Segouia.

dana que se procedieſſe contra los de Segouia rigurosamente, porque las demas ciudades escarmentassen. Desembarcaron en Cartagena dos mil y quinientas lanças, y casi quatro mil Infantes que venian de los Gelues, todos soldados viejos: y el Cardenal, y Consejo mandaron que luego viniessen sobre Segouia; mas no fueron todos. Porque por la Comunidad se ganaron parte dellos con muy buenos partidos, y pagas que les hizieron.

A

B

§. XXIV.

EL Cardenal, y los del Consejo prudentemente quisieron primero proceder con blandura, y embiaron con ruegos a pedir a la junta que la hiziessen en Valladolid, donde estaua el Consejo, que alli se remediarian las cosas muy a gusto. Supieron los de la junta desta embaxada, y embiaron a dezir al que con ella venia, antes que llegasse a Auila mandole, que so pena de la vida no entrase en ella. Los del Consejo viendo que no aprouechaua su blandura, les embiaron a mandar requerir, que no hiziessen aquella junta pues era vedada por el Rey, y leyes del Reyno, sin licencia de su Principe. Que si algo quisiessen pedir, que viniessen a Valladolid, que el Consejo lo suplicaua al Emperador juntamente con ellos. Lo qual ellos no quisieron oyr, y embiandoles con la misma embaxada al Comendador Hinestrosa, no le quisieron dar audiencia, ni aun dexar entrar en la ciudad: y de alli adelante los de la Comunidad llamauan a los del Consejo tyranos, y los del Consejo a los de la Comunidad traydores. Lo qual como se supiesse en Valladolid echaron fama, diziendo, que a los Señores del Consejo mandauan prender los de la junta, por cuya causa el Licenciado Francisco de Vargas Tesorero general, y el Licenciado Zapata del Consejo huyeron vna noche. Porque como auian tenido mucha mano, el vno en la hazienda, y el otro en la justicia estauan odiosos en la Republica.

C

D

E

§. XXV.

Año 1520.

PRocuraua quanto podian el Cardenal, y Presidente, y los del Consejo, que la Reyna firmasse ciertas prouisiones, para embiar por el Reyno cõtra los que le leuãtauan. Porque la mayor autoridad que los de la junta tenian en sus cosas era dezir, que lo que hazian era en seruicio de la Reyna, cuyo era este Reyno, y otras cosas a este tono. Fueron a Tordesillas el Presidente, y algunos del Consejo, y hablaron con la Reyna publicamente, y ella se regozijò con ellos: y se quexò, diziendo, que auia quinze años que no la tratauan verdad, ni a su persona bien como deuian. Y boluiendose al Marques de Denia que estaua presente dixo: El primero que me ha mẽtido es el Marques. El Marques se puso de rodillas, y con lagrimas en los ojos dixo: Verdad es Señora que yo os he mentido, pero he lo hecho por quitaros de algunas passiones, y hagola saber que el Rey vuestro padre es muerto, y yo lo enterrè. Replicò ella: Obispo creedme que me parece, que todo quanto veo, y me dizen que es sueño. Respondiò el Presidente: Señora en vuestras manos està (despues de Dios) el remedio destos Reynos, y mas milagro haria vuestra Alteza en firmar, que hizo S. Francisco. Replicò que se fuessen a reposar, y boluiessen otro dia. Fue assi que otro dia Domingo de mañana tornaron, y sobre estar de rodillas, ò sentados los del Consejo passaron buenas cosas. Porque el Presidente dixo: Señora el consejo no se ha de dar desta manera. Y mandò traer en que se sentassen, y traxeron sillas, y dixo ella: No sillas sin vanco, porque assi se hazia en vida de la Reyna mi Señora, y al Obispo denle silla. Seys horas estuuieron con ella en secreto. Lo que se acordò fue, que boluiessen a Valladolid a consultar con los demas las prouisiones que se auian de hazer, y que ella las firmaria. Vinieron a Valladolid, y entretanto vino Iuan de Padilla a Tordesillas como se dira, y luego se temie-

Pretende el Cardenal que la Reyna firme vnas prouisiones para quietar los pueblos.

Quexase la Reyna del Marques de Denia.

No auia sabido la Reyna hasta agora la muerte del Rey su padre.

No quiso firmar aunque prometiò que firmaria.

Año 1520.

ron los del Consejo que los querian prender, y aun se dixo que auia ydo vn Capitan tras los que salieron de Tordesillas.

§. XXVI.

Llega Iuan de Padilla a Medina del Campo con otros Capitanes de Madrid, y Segouia.

PVes como Iuan de Padilla viò libre a Segouia, passò adelante con su campo, lleuando ya mucha mas gente, que de Segouia, y otras ciudades se le auian juntado. Y el mismo dia que Valladolid se leuantò descubiertamente (que fue miercoles 29. de Agosto) llegaron a Medina Iuan de Padilla, y Iuan Brauo Capitan de Segouia, y Iuan Zapata con la gente que de Toledo, y Segouia, y Madrid trayan. Y con ellos los de la villa recibieron grã fauor y consuelo, y los salieron a recibir con pendones, y vanderas de luto, y muchas lagrimas que mouieron a gran compassion, y mas viendo aquel lugar abrasado. Iuan de Padilla, y los Caualleros que con el yuan los consolaron quanto pudieron, y el exercito fue muy bien aposentado, y regalado con gran voluntad de todos. Iuan de Padilla dixo a los de Medina: Señores, si vosotros mirarades bien en la carta que os escriui, auisando que Fonseca hazia gente, y que era para venir por el artilleria, quiza no vuietades padecido este trabajo. Los de Medina se marauillaron, porque no auian sabido de tal carta, y alli se vino a saber, que auia recibido la carta el Regidor Gil Nieto, y que no la auia dado a la villa, y enojaronse grandemente. Y estando en esto, por sus pecados vino alli Gil Nieto, y tratãdo de cosas dixeronle: Si en Medina no vuiera traydores, no nos vuiera venido tanto mal. Respondiò Gil Nieto: Quien son essos traydores? A este saliò el tundidor Bobadilla criado que auia sido del mismo Gil Nieto y dixo: Vos soys el vn traydor juro a Dios: y diziendo esto echò mano a la espada, y arremetiò, diziendo, y haziendo de vn taxo le cortò la cabeça, y echò el cuerpo por las ventanas del Regimiento, sobre las picas de la gente de guerra, que estauan fuera, y hallaronle la carta en el seno, que Iuan de Padilla auia escrito. En la qual vieron todo lo que Iuan de Padilla auia dicho; y los parientes de Nieto tomaron el cuerpo, y enterraronlo, y al Bobadilla lleuaron a su casa con mucha honra. Despues hizo otras muertes, como dexo dicho, y llegò a tener la estimacion que dixè. Estuuo Iuan de Padilla cinco dias en Medina, y le dieron dos tiros de artilleria: y partiò con su gẽte para Tordesillas. El dezia que yua a besar las manos a la Reyna, y darle cuenta de lo que passaua en Castilla. Otros dixeron que se yua a apoderar della acreuida, y temerariamente. Llegò a la villa lunes dos de Setiembre. Puso el exercito en forma, y cargò los dos tiros gruessos, y estuuo assi hasta que hizo saber su venida a su Alteza, y a la villa. Luego la Reyna mandò que lo saliessen a recibir: y la villa saliò con el mayor acompañamiento que pudo, y al tiempo que querian emparejar, mãdò disparar los dos tiros con mucho ruydo de vozes, y de trompetas. Y con esta salua tomando a Iuan de Padilla en medio, entraron en la villa con el mayor aplauso que se puede pensar, y despues que vuo repossado fue a Palacio, y la Reyna le diò audiẽcia, y recibiò muy bien, y le preguntò quien era. Y el respondiò que se llamaua Iuan de Padilla, y quera hijo de Pedro Lopez de Padilla, que auia sido Capitan general en Castilla, y seruido a la esclarecida Reyna Doña Isabel su madre, y que assi mismo venia a seruir a su Magestad con la gente de Toledo. Que hazia saber a su Alteza, que despues que el Catholico Rey su padre era fallecido, auia auido, y auia en estos Reynos muchos males, y daños, y dissensiones por falta de Gouernador: aunque el poderoso Ilustre Don CARLOS su hijo auia gouernado en Espaãa: pero por su breue partida quedauã estos Reynos muy alborotados, y leuantados en tanto grado, que toda Espaãa estaua para se abrasar, y que agora el venia con cierto exercito de gente de Toledo para

Año 1520.

Va Iuan de Padilla para Tordesillas.

La Reyna mandò que saliessen a recebir a Iuan de Padilla.

Lo que dixo Iuan de Padilla a la Reyna.

Lastimoso recibimiento que se le hizo en Medina con luto, y lagrimas.

Muerte de Gil Nieto.

Año 1520.

ſeruir a ſu Alteza, que vieſſe que mandaua, que el eſtaua preſto de morir en ſu ſeruicio. La Reyna quedò muy marauillada de oyr tales coſas, diziendo, quella nunca lo auia ſabido. Porque diez y ſeys años auia que eſtaua encerrada en vna Camara en guarda del Marques de Denia, y que ſe marauillaua mucho de oyr tales coſas, y que ſi vuiera ſabido la muerte del Rey ſu padre, vuiera ſalido de alli a remediar algo deſtos males, tan deſacordada, y ſin juyzio como eſto eſtaua la Reyna. Y dixo: Yd vos agora, que yo mando que tengays el cargo, y vſeys el oficio de Capitã general en el Reyno, y poned todo recaudo en las coſas que ſon meneſter, haſta que yo proua otra coſa. Y dicho eſto ſe metiò en ſu retrete. Y Iuan de Padilla boluiò a ſu poſada bien acompañado, y alegre por la merced que la Reyna le auia hecho, y comiſsion de ſu cargo. Hablò muchas vezes Iuan de Padilla con la Reyna, y ella daua audiencia de muy buena gana a el, y a otros de la junta. Dixeronle vna vez que el Rey ſu hijo auia hecho grandes daños en el Reyno: Ella reſpondiò, que ſu hijo tenia poca culpa, porque era muchacho, y que la culpa era del Reyno, que ſe lo auia conſentido. Y mandò que la junta del Reyno ſe hizieſſe alli, y que ella queria dar autoridad para ello. Luego la junta mandò pregonar en Medina, y otras partes, que todos los Procuradores del Reyno, que ſe hallaron en las Cortes de la Coruña, vinieſſen a dar cuenta en Tordeſillas ſo pena de la vida.

Deſacuerdo grande de la Reyna.

§. XXVII.

Manda la Reyna que la junta vèga a Tordeſillas.

EN eſte tiempo ſe hazia la junta en Auila, y les llegò vn mandamiento, o prouiſion de la Reyna, en que los mandaua venir a Tordeſillas. La qual luego obedecieron, porque lo deuieran ellos de tramar aſſi, que la Reyna no eſtaua para tratar deſtas coſas. Los contrarios de la junta dezian, que los deſpachos que en nombre de la Reyna ſe trayan, y publicauan, eran falſos, y los teſtimonios que ſe dauan hechos por falſarios. Quiſieron los de la junta quitar al Marques de Denia del ſeruicio de la Reyna, por lo mal que como leal ſentia de los Comuneros, diziendo, quella eſtaua deſcontenta del. Y embiaron, paraque ſe informaſſe de como ſeruia el Marques a la Reyna, al Maeſtro F. Pablo Frayle Dominico Procurador de Leon, y gran Comunero, y al Comendador Almaraz Procurador de Salamanca, y al Bachiller de Guadalaxara. Y de la relacion queſtos hizierõ (que no ſeria ſanta, ſi bien fue en ella vn Frayle) reſultò que quitaron al Marques, y Marqueſa del ſeruicio de la Reyna, y los hecharon de ſu caſa, y de Tordeſillas apretadamente, ſin darles vna hora de termino para ſacar ſu hazienda. Y aunque hizieron ſus requirimientos, no hizieron caſo dellos: y puſieron en ſeruicio de la Reyna a Doña Catalina de Figueroa muger de Quintanilla, y algunas mugeres de la villa. Y los Marqueſes ſe fueron a vna aldea, ſufriendo con paciẽcia tal tribulacion por el ſeruicio de ſus Reyes. Llegada la junta a Tordeſillas, trataron del gouierno, y quietud del Reyno. Luego embiaron Salamanca, Auila, Madrid, y otros pueblos mucha gente de guerra, Infanteria, y cauallos pagados a coſta de las miſmas ciudades con ſus Capitanes, con ordẽ que eſtuvieſſen en el ſeruicio del Rey, y de la Reyna ſu madre, y en fauor de la junta. Y eran ya tantos los Caualleros, y Capitanes, que nõ cabiã en Tordeſillas, aunque los que eran de guerra eſtauan aloxados en las aldeas. La villa de Valladolid embiò mil hombres muy eſcogidos, y bien armados, y fue por Capitan dellos Don Diego de Quiñones Cauallero noble, y muy valiente.

Quitan los de la junta al Marques de Denia del ſeruicio de la Reyna.

Embian las ciudades gente de guerra en fauor de la junta.

Eſtando en la junta todos los Procuradores, Caualleros, Capitanes, y lo que mas es de notar, muchos Frayles graues, y dotos (aunque no bien mirados) fueron de acuerdo, que embiaſſen a prender al Preſidente, y Conſejo Real, y que fueſſen traydos a Tordeſillas, y que

Trata la junta de prender al Preſidente, y Conſejo.

Valladolid

Año 1520.

Valladolid los prendiesse, o a lo menos que no tuuiessen en Valladolid espaldas, y que diesse lugar que la junta los prendiesse, y lleuasse, y dizen, que no faltò voto, ni aun de los Frayles. Porque (dezian) era necessaria su prision para bien del Reyno.

Embiaron con esta embaxada a Valladolid a vn Frayle Dominico (que dize este libro que era muy honrado, y muy letrado) y traxo sus cartas de creẽcia para la Comunidad de la villa, y para el Infante de Granada, que era Capitan mayor della. El Frayle dio la carta al Infante, y el dixo: Padre en lo que a mi toca, como Capitan de Valladolid, yo obedezco lo que la junta manda. Pero conuiene llamar la Comunidad, para que alli les digays la embaxada a todos juntos, y ellos respondan lo que quisieren. Llamaron luego a los Diputados, Iurados, y Procuradores menores, y Quadrilleros, y les mandaron que hiziessen juntar por quadrillas a todos los vezinos en Santa Maria la Mayor a las nueue del dia, y assi se hizo, que otro dia que era fiesta, en el mes de Septiembre se juntò la mayor parte de la villa con el Capitan Infante de Granada, y Don Pedro Giron, y otros algunos Caualleros. Y el Frayle se subiò en el pulpito, donde les representò su embaxada, y con muy buenas palabras les dixo, que el venia de parte de aquellos Señores de la jũta, que estauan en Tordesillas, que eran la mayor parte del Reyno, que se auian juntado para remediar algunos de los daños, y males hechos en España, con su poder, y cartas de creencia, las quales auia mostrado a la muy noble Comunidad de Valladolid, y al Señor Infante su Capitan. Y porque le parecia, que para cosa tan ardua como la que el traya, era mas acertado manifestarlo alli a todos, que no en particular: que pues estauan alli todos los Procuradores, Diputados, y Quadrilleros, que otra vez les notificaua las cartas de creencia que traya, y que agora les hazia saber, que aquellos

Lo que el Frayle dixo a la Comunidad de Valladolid sobre la prision del Cõsejo.

A Señores de la junta mouidos con muy santo proposito y zelo del bien comun del Reyno, y seruicio de su Magestad, auian hallado que conuenia, para que el intento de la junta vuiesse effeto, que no vuiesse Consejo Real; y que deuian yr alla presos, o que los embiasse Valladolid. Y que porque su proposito era santo, y para seruir a Dios, y al Rey, que el en nombre de aquellos Señores Procuradores de la junta assegurauа las vidas a los del Consejo, pero no las haziendas. Porque les hazia saber, que el que culpa tenia en el Consejo del Rey, que su hazienda lo auia de pagar, cada vno conforme a la calidad de su culpa, y que con la hazienda que se sacaria dellos, auria para pagar parte de los daños que se auian hecho. Y sobre esto dio el Frayle muchas razones (que si era Fray Pablo el Prior de Santo Domingo de Leon, tenia hartas, y letras) y que la villa lo tuuiesse por biẽ. Porque ño se hazia, el Reyno se acabaria de perder: y q̃ si auia junta, y Consejo, gouernãdo la junta en cõtrario del Cõsejo, y el Cõsejo deshaziendo lo que hazia la junta, era fuerça que se confundiesse todo. Y que luego le diessen la respuesta, porque se queria boluer a Tordesillas. Respõdieron que el negocio era muy arduo, y requeria mucho acuerdo, que esperasse hasta la noche, y darian su respuesta. Diuidieronse en sus quadrillas para tratarlo, y a todos parecia cosa muy rezia deshazer vn Cõsejo de tanta authoridad, y puesto por el Rey. En especial auiendo recibido dellos tantas mercedes este pueblo, frãquezas, y libertades, y q̃ eran todos amigos, que se auian fiado dellos, y que era inhumanidad, y villania, poner las manos en ellos. Por otra parte les parecia, que no se podia dexar de hazer lo que mandaua la junta, pues lo auian jurado, y que teniã alla sus Procuradores, y auian jurado de obedecer todo lo que en la junta se ordenasse. Con esto acordaron de responder al Frayle, que si la junta queria prender a los del Consejo, que embiasse por

Amenazan las haziendas de los Consejeros.

Siente Valladolid dificultad en la prision del Consejo.

Votan los de Valladolid que la junta los prenda.

Año 1520.

ellos ſu gente y Capitanes, que Valladolid no queria ſer en fauorecerlos, ni en eſtoruarlos, ni ſer por vnos, ni en contrario de otros. Lo qual todo ſe llenò votado por ante Eſcriuano a San Franciſco. Adonde aquel miſmo dia ſe juntaron para recibir los votos, el Frayle Dominico, y el Infante Capitan, y Don Pedro Giron, y el Licenciado Bernardino, con todos los Procuradores menores, Diputados, y Quadrilleros, y Suero del Aguila Capitan de la gente de Auila, y Iuan Zapata Capitan de la gẽte de Madrid, que venian con el Frayle con mucha gente de apie, y de acauallo, que dexaron fuera de la villa, para ſi fuera meneſter lleuar preſos los del Conſejo. Fueron los votos conformes en lo que dixe, de no querer la villa hazerſe parte en eſte negocio. Y el Frayle, y los Capitanes que con el venian, ſe contentaron con eſto. Y alli luego el Frayle nombrò todos los Conſejeros, que la junta mandaua que fueſſen a Tordeſillas, que fuerõ Don Alonſo, el Licenciado Zapata, el Dotor Tello, el Dotor Veltran, el Licenciado Aguirre, el Licenciado Qualla, el Licenciado Gueuara, el Dotor Cabrero, el Licenciado Santiago, el Licenciado Acuña y otros que fueron auiſados, y ſe puſieron en cobro, porque el Preſidente Don Antonio de Rojas ſe metio en San Benito el Real, y entraron en ſu buſca, y rompieron el depoſito, y lleuaron del treze mil ducados que eſtauan de particulares. Entraron en la bodega, y rompieron las cuuas. El Licenciado Franciſco de Vargas ſe ſaliò por vn albañal. Al Licenciado Zapata ſacaron los Frayles de San Franciſco en habito de Frayle haſta Cigales. El Licenciado Leguiçama Alcalde tambien ſe eſcapò, por miedo de no ſe ver afrentados ni preſos, como adelante ſe dira. Aſsi miſmo mandauan yr al Licenciado Cornejo, y al Licenciado Gil Gonçalez de Auila, y al Licenciado Hernan Gomez de Herrera Alcaldes del Conſejo, y a todos los Alguaziles, y Eſcriuanos del Conſejo, a Iuan Ramirez, a Caſtañeda, a Salmeron, a Luys del Caſtillo, a Victoria, a Antonio Gallo abuelo del Secretario Gallo, que es el mas antiguo del Conſejo, (y tanto en el ſeruicio y lealtad de los Reyes) y a todos los oficiales de Contadores, y a los Eſcriuanos del crimen de la carcel del Conſejo. Y aſſi todos nombrados fue alli acordado que cada Diputado de la villa tomaſſe por eſcrito quatro, o cinco de los nõbrados para que con vn Eſcriuano cada vno fueſſe a requerirles, que ſe juntaſſen luego en caſa del Señor Cardenal Gouernador, donde ſe les mandaria lo que vuieſſen de hazer. Lo qual ſe hizo aſsi como fue mandado. Y otro dia ſe juntaron todos los del Conſejo, que no pudieron huyr, en el Palacio del Cardenal. Y alli el Frayle con los Capitanes ya dichos, les notificaron y mandaron de parte de la junta, que ſe fueſſen con ellos a Tordeſillas, y que no vſaſſen mas de los oficios, y que alli les mandarian lo que auian de hazer, y que fueſſen con ſeguro de las vidas, pero no de las haziendas. Los quales reſpondieron, que ellos tenian los oficios, y cargos de mano de ſu Mageſtad, a quien auian ſeruido, y ſeruiã, y que preſos que no entendian yr, ſi ellos no los lleuauan por fuerça. No vuo mas por entonces, ſino que el Frayle ſe partiò para Tordeſillas con eſte deſpacho. El qual boluiò deſpues a Valladolid con ciertas prouiſiones, y cartas de creencia, y con vnos teſtimonios ſignados como ſe dira.

Los Conſejeros que nombradamente mãdo prender la junta.

Daño que hizieron en San Benito el Real buſcando los que en el ſe auian eſcondido.

§. XXX.

POcos dias deſpues de auer lleuado el Frayle Dominico a la jũta las diligẽcias, q̃ auia hecho en Valladolid ſobre la ſuſpenſiõ del Cõſejo Real, y priſion de los Cõſejeros boluieron a embiar a Fray Alonſo de Medina Maeſtro en ſanta Theologia de la Orden de San Franciſco, con ciertas prouiſiones de la junta. Y venido hizo que llamaſſen por quadrillas toda la villa, y que ſe juntaſſen en el Monaſterio de San Franciſco. Lo qual aſsi fue he-

Buelue otro Frayle con deſpachos de la junta a Valladolid, y predicalos en S. Franciſco.

Año 1520.

cho, y junta toda, o la mayor parte de Valladolid, el Frayle se subiò en el pulpito, y mostrò las cartas de creencia que traya de la junta, y dixo alli otra vez, como los de la junta auian acordado, que los del Consejo Real fuessen presos a Tordesillas, y a los del Consejo de guerra, que eran ydos y ausentados, no les acudiessen con los salarios, ni renta alguna: sino que todos fuessen castigados como cada vno merecia, y que su Alteza de la Reyna lo mandaua, y queria que se hiziesse A assi, porque conuenia al Reyno. Que de otra manera los mal-hechores, y malos Consejeros perpetradores de tantos males y daños, quedarian sin castigo, y los agrauiados sin alcançar justicia. Y dixo otras muchas razones de que todos quedaron bien satisfechos, y con desseo de ver el castigo. Y despues de auer hecho su platica, y razonamiento, mostrò y leyò vn testimonio signado de tres escriuanos publicos, escrito en papel. Su tenor del qual era: B

Año 1520.

Testimonio de lo que la Iunta tratò con la Reyna en Tordesillas, y ella ordenò y mandò a veynte y quatro de Setiembre.

§. XXX.

EN la muy noble y muy leal villa de Tordesillas, lunes veynte y quatro dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil y quinientos y veynte años. Estando la muy alta, e muy poderosa Reyna Doña Iuana nuestra Señora, y con ella la Illustrissima Señora Infanta Doña Catalina en los Palacios Reales de la dicha villa, en presencia de nos Iuan de Mirueña, y Antonio Rodriguez, y Alonso Rodriguez de Palma, Escriuanos y Notarios publicos de sus Altezas, ante los testigos de suso escritos, se presentaron ante su Alteza los Procuradores de las ciudades, y villas, y lugares que tienen voto en Cortes. Conuiene a saber, por parte de la ciudad de Burgos, Pedro de Cartagena, Geronimo de Castro: por parte de la ciudad de Leon Don Antonio de Quiñones, y Gonçalo de Guzman, y el Maestro Fray Pablo Prior del Monasterio de Santo Domingo, y Iuan de Venauente Canonigo de Leon: y por parte de la ciudad de Toledo, Don Pedrolasso de la Vega, y de Guzman, y Pero Ortega, y Diego de Montoya Iurados, y Francisco de Rojas, y el Dotor Muñoz: y por parte de la ciudad de Salamanca Diego de Guzman, y el Comendador Fray Diego de Almaraz de la Orden de San Iuan, y Francisco Maldonado de la calle de los Moros, y Pero Sanchez cintero: y por parte de la ciudad de Auila Sancho Sanchez Zimbron Regidor, y Gomez de Auila, y Diego del Esquina: y por parte de la ciudad de Segouia el Bachiller Alonso de Guadalaxara, y Alonso de Arellan: y por parte de la ciudad de Toro Dõ Hernando de Ulloa, y Pero Gomez de Valderas Abad de la ciudad de Toro, y Pedro de Vlloa, y Pero Merino: y por parte de la villa de Madrid Pedro de la Sondax, y Pedro de Sotomayor, y Diego de Madrid pañero: y por parte de Valladolid, Iorge de Her-

Año 1520.

rera Regidor, y Alonſo Sarabia, y Alonſo de Vera: y por parte de Cuenca Iuan de Oliuares, y Hernan Gomez de Alcocer: y por parte de Soria el Protonotario Don Hernando Diez de Morales Dean de Soria, y Don Carlos de Luna y de Arellano, y Hernan Brauo de Sarabia, y el Licenciado Bartolome Rodriguez de Santiago: y por parte de Guadalaxara Iuan de Orbita, y el Dotor Franciſco de Medina Regidores, y Diego de Eſquiuel. Los quales hizieron a ſu Alteza la reuerencia, y acatamiento deuido a ſu Mageſtad, y ſu Alteza los recibiò benigna y alegremente. Y luego el dicho Pedro de Carthagena llegò a ſu Alteza, e hincò la rodilla en el ſuelo, y pidiò la mano a ſu Alteza, e no oymos lo que dixo. Y luego llegò el dicho Don Pedro Laſſo de la Vega y de Guzman, a ſu Alteza, y hincò las rodillas en el ſuelo, y pidio la mano a ſu Alteza, y la hablò largamente. Y entre las otras coſas dixo a ſu Alteza, que el era Procurador de la ciudad de Toledo, e que Toledo era la primera e principal que ſe auia mouido para el ſeruicio de ſu Alteza, y bien deſtos Reynos, y que el auia ſido el que auia ſalido para ello, y que los Procuradores del Reyno eſtauan alli, y venian para ſeruir a ſu Alteza, y obedecerla como a ſu Reyna y Señora natural. Y que ſuplicauan a ſu Mageſtad que ſe eſforçaſſe para regir e gouernar eſte Reyno. Y ainſi miſmo llegaron otros Procuradores, e hincaron las rodillas en el ſuelo, e pidieron la mano a ſu Alteza. Y luego el Dotor Zuñiga vezino de la ciudad de Salamanca, y Cathedratico en ella que preſente eſtaua, hincò las rodillas en el ſuelo, como perſona nombrada y elegida por los dichos Procuradores, para dezir y manifeſtar a ſu Alteza las coſas cumplideras al ſeruicio de Dios, y de ſu Alteza, y bien, y pacificacion y remedio deſtos ſus Reynos. Y entre muchas coſas que el Dotor Zuñiga dixo a ſu Alteza, tocantes a ſu ſeruicio, le dixo, como los Procuradores del Reyno que alli eſtauan, ſe auian mouido con ſanto zelo y eſpiracion de Dios a viſitar, y beſar las manos a ſu Alteza, como a ſu Reyna y Señora natural, doliendoſe del mal, y gran daño que eſtos ſus Reynos auian padecido, y padecian, a cauſa de la mala gouernacion que en ellos auia auido, deſpues que Dios auia querido lleuar para ſi al Catholico Rey ſu padre, y deſpues que el hijo de vueſtra Alteza, Principe nueſtre, entrò en eſtos Reynos de vueſtra Alteza con aquella gente eſtrangera, que vueſtra Alteza mejor conociò que nadie. Los quales trataron tan mal eſtos vueſtros Reynos, que aliende de muchos y grandes males que en ellos hizieron, que aqui no ſe pueden dezir por extenſo, nos dexan caſi ſin algun dinero. Y aſſi miſmo doliendoſe de la opreſſion, y manera de la eſtada de vueſtra Alteza, porque todos vueſtros Reynos eſtan para obedecer y ſeruir a vueſtra Alteza, y traella encima de ſus cabeças, como a ſu Reyna y Señora natural, y dexarſe morir por ella. Porque humilmente ſuplican a vueſtra Alteza, ſe eſfuerce para regir y gouernar, y mandar ſus Reynos, pues que no ay en el mundo quien ſe lo vede ni impida. Pues como la mas poderoſa Reyna y Señora del mundo lo puede todo mandar. No dexe todos ſus Reynos y ſubditos y naturales, pues que por ella y por ſu ſeruicio ſe dexarian todos morir, y ſobre ello le encargo la Real conſciencia de vueſtra Alteza. Y al tiempo que el dicho Dotor Zuñiga començò la dicha platica con ſu Alteza, ſu Mageſtad eſtaua en pie, y el dicho

Año 1520.

Año 1520.

Dotor Zuñiga de rodillas en el ſuelo delante de ſu Alteza, y ſu Alteza le mandò leuantar diziendole: Leuantaos, porque os oyre. Y el dicho Dotor ſe leuantò, y en pie continuando ſu habla, ſu Alteza dixo: Trayganme vna almohada, porque le quiero oyr de eſpacio. Y luego fueron traydas a ſu Mageſtad almohadas, y ſu Alteza ſe ſentò en ellas. Y luego el dicho Dotor Zuñiga tornò a hincar las rodillas en el ſuelo, y continuò y acabò ſu habla en la manera ſuſodicha. A lo qual ſu Mageſtad reſpondiò larga y muy compendioſamente, moſtrando mucho placer de auer oydo la habla del dicho Dotor.

Año 1520.

Y entre otras palabras que ſu Mageſtad dixo, dixo las ſiguientes: Yo, deſpues que Dios quiſo lleuar para ſi a la Reyna Catholica mi Señora, ſiempre obedeci y acatè al Rey mi Señor mi padre, por ſer mi padre y marido de la Reyna mi Señora. Y yo eſtaua bien deſcuydada con el, porque no ouiera alguno que ſe atreuiera a hazer coſas mal hechas. Y deſpues que he ſabido como Dios le quiſo lleuar para ſi, lo he ſentido mucho, y no lo quiſiera auer ſabido, y quiſiera que fuera viuo, y que alla donde eſtà viuieſſe, porque ſu vida era mas neceſſaria que la mia. Y pues ya lo auia de ſaber, quiſiera auerlo ſabido antes para remediar todo lo que en mi fuere. Yo tengo mucho amor a todas las gentes, y peſariame mucho de qualquier mal ò daño que ayan recibido. Y porque ſiempre he tenido malas compañias, y me han dicho falſedades y mentiras, y me han traydo en dobladuras, e yo quiſiera eſtar en parte donde pudiera entender en las coſas que en mi fueſſen. Pero como el Rey mi Señor me puſo aqui, no ſe ſi a cauſa de aquella que entrò en lugar, de la Reyna mi Señora, o por otras conſideraciones que ſu Alteza ſabria no he podido mas. Y quando yo ſupe de los eſtrangeros que entraron, y eſtauan en Caſtilla, peſome mucho dello, y pensè que venian a entender en algunas coſas que cumplian a mis hijos, y no fue anſi. Y marauillome mucho de voſotros, no auer tomado vengança de los que auian fecho mal, pues quien quiera lo pudiera. Porque de todo lo bueno me plaze, y de lo malo me peſa. Si yo no me puſe en ello, fue, porque ni alla ni aca no hizieſſen mal a mis hijos, y no puedo creer que ſon ydos, aunque de cierto me han dicho que ſon ydos. Y mirad ſi ay alguno dellos, aunque creo que ninguno ſe atreuera a hazer mal, ſiendo yo ſegunda o tercera proprietaria Señora, y aun por eſto no auia de ſer tratada anſi: pues vaſtaua ſer hija de Rey y de Reyna. Y mucho me huelgo con voſotros, porque entendays en remediar las coſas mal hechas, y ſino lo hizieredes, cargue ſobre vueſtras conciencias, y aſſi os las encargo ſobre ello. Y en lo que en mi fuere, yo entendere en ello, aſſi aqui como en otros lugares donde fuere. Y ſi aqui no pudiere tanto entender en ellos, ſera porque tengo que hazer algun dia en ſoſſegar mi coraçon, y esforçame de la muerte del Rey mi Señor. Y mientras yo tenga diſpoſicion para ello, entendere en ello. Y porque no vengan aqui todos juntos, nombrad entre voſotros de los que aqui eſtays, quatro de los mas ſabios para eſto, que hablen conmigo, para entender en todo lo que conuiene. Y yo los oyre, y hablare con ellos, y entendere en ello cada vez que ſea neceſſario, y hare todo lo que pudiere. Y luego Fray Iuan de Auila de la Orden de San Francisco, confeſſor de ſu Alteza, que preſente eſtaua dixo, que los oyga vueſtra Alteza cada ſemana vna vez. A lo qual ſu Alteza reſpondiò y dixo: Todas las vezes

Lo que reſpondiò la Reyna a la platica que hizo el Dotor Zuñiga de Salamanca.

Año 1520.

que fuere meneſter les hablare, y elijan ellos entreſi quatro de los mas ſabios, que cada dia y cada vez que fuere neceſſario, yo les hablarè, y entenderè en lo que yo pudiere. Y luego el dicho Dotor Zuñiga en nombre de todos dixo: Beſamos los pies y las manos de vueſtra Alteza por tan largo bien, y merced como nos ha hecho, y puedenſe llamar los mas bienauenturados hombres del mundo, en auer venido a vueſtra Alteza, y conſeguido tan alta merced. Y el dicho Dotor Zuñiga en nombre de todos lo pidiò por teſtimonio. Y nos los dichos Eſcriuanos, y otros muchos de los dichos Procuradores lo dimos por teſtimonio. A lo qual fueron preſentes por teſtigos el Padre Fray Iuan de Auila de la Orden de S. Franciſco, confeſſor de ſu Alteza, y Pero Gonçalez de Valderas Abad de la Igleſia Colegial de la ciudad de Toro, y Diego de Montoya Iurado vezino de la ciudad de Toledo, y Hernan Brauo de Sarabia vezino de la ciudad de Soria, y otros muchos que alli eſtauan. Y nos los dichos Eſcriuanos, y Notarios publicos ſuſodichos preſentes fuymos a todo lo que dicho es en vno con los dichos teſtigos, y lo vimos, e oymos aſſi paſſar. Porende fezimos eſcriuir, e ſignamos de nueſtros nombres, en teſtimonio de verdad. Iuan de Mirueña, Antonio Rodriguez, Alonſo Rodriguez de Palma.

Año 1520.

Deſpues deſto el dicho Alonſo Rodriguez de Palma Eſcriuano ſe puſo de rodillas ante la Reyna, y dixo; Que ſi era ſeruida y mandaua que los Procuradores del Reyno que eſtauan en la junta, entendieſſen en las coſas del Reyno tocantes a ſu ſeruicio? y ella dixo, que ſi. Y mas le preguntò, ſi era ſeruida que los Procuradores nombraſſen quatro perſonas, para que con ſu Alteza comunicaſſen las coſas tocantes a ſu ſeruicio? y ella reſpondiò, que ſi, y que lo dieſſe aſi ſignado. Pidiò Don Pedro laſſo a la Reyna, que ſu Alteza nombraſſe los quatro que auian de venir a conſultar las coſas tocantes al gouierno del Reyno. Ella dixo que no, ſino que los ſeñalaſſen en la junta, que ella los oyria de muy buena gana todas las vezes que quiſieſſen, y ella eſtuuieſſe para ello.

C

D

§. XXXI.

E

Lo que Valladolid ſe holgò con las eſcrituras ſobredichas, creyẽdo que la Reyna tenia ſalud para gouernar.

Dieron grandiſsimo contento al pueblo las eſcrituras ſobredichas, y tenianlo a milagro, que la Reyna al cauo de tantos años de encerramiento, tan retirada de negocios y del gouierno de ſus Reynos, que caſi hombre no la veya, ſalieſſe agora en tiempo de tanta neceſsidad, con tanta luz y claro juyzio al gouierno deſtos Reynos. Alauauan las gentes a Dios, porque aſſi vſaua de miſericordia con Eſpaña. Si bien es verdad, no faltaua quien dixeſſe, que eſtos teſtimonios eran falſos, y fingidos por los de la junta. Que la Reyna ni tenia juyzio para atender a eſtas coſas, ni era tratable. Y eſto ſe dezia no ſolo en Valladolid, mas en muchas partes. Y conforme a eſta opinion eſcriue Pero Mexia tratando eſta materia. Yo eſcriuo lo que hallo en quien lo viò, y que no fue Comunero, ni amigo dellos. Luego dixo el Frayle que fuera de la villa eſtaua mucha gente de guerra. Que ſi querian y no recibian enojo, que entrarian para lleuar preſos a los del Conſejo. Que ſi la villa no guſtaua, que no entrarian. Concertaron con voluntad de todos que entraſſen otro dia, haſta dozientos hombres que vaſtauan para prender los Conſejeros, y que eſtos los podrian lleuar a Tordeſillas. Hizoſe aſſi, que otro dia entrò en Valladolid Iuan de Padilla Capitan general de la junta con trezientas lanças de Auila, y Salamanca, y ochocientos piqueros, y eſcopeteros. Adonde ſe les hizo vn noble recibimiento, dandoles poſadas, y todo lo neceſſario largamente. Que gaſtò Valladolid ſin duelo en todas eſtas alteraciones, y cierto al

Quiere Valladolid que entren a prender los del Cõſejo.

Entra Iuan de Padilla en Valladolid.

Año 1520.

principio con intencion bien ſana, moſtraronſe a lo menos harto valeroſos los deſte lugar ſuſtentando la maquina de toda Caſtilla.

Luego Iuan de Padilla lleuò preſos a los del Conſejo, que a la ſazon en la villa eſtauan, que fueron, el Dotor Veltran, el Dotor Tello, y al Dotor Cornejo, y al Licenciado Herrera Alcaldes, y por vn dia los mandò detener en ſus caſas con penas que les puſo, y ſiançας que dieron, poniendo guardas a cada vno, y quitò las varas a los Alguaziles, y juſticias, y mandò a los otros officiales debaxo de grandes penas, que parecieſſen perſonalmente en Tordeſillas. Y aſſi otro dia los lleuò preſos con mucha gente de acauallo, con el acatamiento y honra que cada vno merecia. Y aſſi miſmo lleuò los libros de Contaduria, y el ſello Real, con que ſellauan las ptouiſiones del Conſejo. Y para que con mas autoridad ſe hizieſſe, ſuplicaron a la Reyna que firmaſſe lo que por ellos fueſſe acordadq como perſonas de ſu Conſejo. La Reyna no quiſo. Y aſſi los Procuradores que alli eſtauan embiaron a ſus ciudades, que les dieſſen poder para entẽder en el gouierno del Reyno por defeto de Gouernador, y para hazer Conſejo. Algunos pueblos lo embiaron, otros no quiſieron, teniendolo por ninguno, graue, y peligroſo. Y en Toledo vuo Caualleros que ſintieron muy mal dello, y les peſaua de que Iuan de Padilla ſe vuieſſe metido en tantas honduras, y le embiarõ a reprehender, y a ſus Procuradores, y no les quiſieron dar tal poder ſobre lo que tocaua al gouierno del Reyno.

§. XXXII.

Embia la junta vn Frayle para que engañe a los de Palencia.

DEſſeaua la junta que ſe le arrimaſſen las ciudades del Reyno para authorizar y aſſegurar mas ſu leuantamiento, y hazia las diligencias poſſibles. De Palencia ſabian que con poco trabajo los leuantarian, por las inteligencias que con algunos tenian. Embiò la junta luego vn Frayle de San Aguſtin, y dieronle orden que procuraſſe ganar la voluntad del Vicario que eſtaua en lugar del Obiſpo. Y hechas con el ſus diligencias, hablaſſe luego con la ciudad, diziendoles la obligaciõ que tenian de fauorecer a la junta: pues lo que en ella ſe trataua, y el fin para que ſe auia hecho, era el bien general del Reyno. El Frayle fue (que le fuera mejor eſtarſe en la celda,) y con mucha libertad y deſemboltura, comẽçò a tratar de ſu embaxada, y a conuocar el pueblo, y predicarla publicamente en el pulpito. Detuuoſe en eſto algunos dias, y quando el Cardenal ya eſtaua en Rioſeco con el Conſejo, embiaron a prenderlo. Vuo lugar de echarle las manos, porque en la ciudad auia muchos leales, que eſtauan eſcandalizados del mal exemplo del Frayle. Lleuaronle preſo a Medina, y dieron con el en la carcel, y dentro de pocos dias aueriguada ſu culpa le dieron garrote. Ganan y merecen eſto los Frayles que ſe meten tanto en los tratos ſeglares, y no guardan el recogimiento y modeſtia que pide el eſtado que profeſſan, renunciando el mundo y ſus bullicios.

Pero no fue tan poco el fruto que el Frayle hizo en Palencia, que caſi todo el pueblo ſe alterò. Huyò el Corregidor, y quitaron las varas a los miniſtros del Rey, y las dieron a los de la Comunidad, y quiſieron que ſu Alcalde fueſſe, Alcalde Mayor del Adelantamiento. Echaron de la ciudad los Prouiſores del Obiſpo, y la Audiencia Epiſcopal. Hizieron otras nouedades. Quitaron los Regidores que puſo el Obiſpo, y el comun puſo otros. Iuntoſe el pueblo a campana tañida, y armados vinieron a Villamuriel caſa y fortaleza, y camara del Obiſpo, y derribaron parte de la torre a quinze de Setiembre deſte año de mil y quinientos y veynte. Talaron la mayor parte del ſoto que llaman de Santillana, que es del Obiſpo, y hizieron otros daños en la ciudad, y ſu comarca como ſi fuera tierra de enemigos, obras proprias de vn vulgo ciego y furioſo.

Año 1520.

Año 1520.

§. XXXIII.

El Cardenal ſe quiere ſalir de Valladolid.

COmo el Cardenal Gouernador del Reyno viò lo que paſſaua, y que el en Valladolid no eſtaua obedecido como deuia, antes en peligro de que de todo punto le perdieſſen el reſpeto, quiſo ſalirſe a vn lugar de vn Señor, donde eſtuuieſſe ſeguro. Supieronlo en la villa, y fuerõle a hablar algunos de los Diputados, para ſaber el intento con que ſe queria yr. Y el ſanto varon con mucha manſedumbre dixo, que queria retirarſe a Medina de Rioſeco con el Almirante. Pero como a los de Valladolid eſtaua bien tenerle, no le dexaron yr. Y puſieron guardas a las puertas, para que no ſalieſſe perſona del pueblo, que ya temian de que ſe juntaſſen con el Condeſtable, que ſe ponia en armas para reſiſtir a tanta demaſia, o tyrannia como en el Reyno andaua; y ſe auian juntado con el los Conſejeros que auian eſcapado de la priſiõ de Valladolid, porque Caſtilla no eſtuuieſſe ſin juſticia. Quiſo el Cardenal ſalirſe de hecho. Y otro dia bien de mañana, ſaliò de ſu caſa con ciento y cincuenta perſonas de apie, y de acaualló, y con otros muchos principales de la villa, que yuan a ſu lado. Llegando a la puente no le dexaron ſalir, adonde eſtuuo vn rato mandando a los ſuyos que eſtuuieſſen quedos, porque algunos ſe querian poner en quebrar las puertas, y ſalir por fuerça. Pero como en la villa ſe ſupo, alborotaroſe todos diziendo, que el Gouernador ſe yua. Y vino vn Alonſo de Vera Diputado, y ſin tener conſulta ni mandato del Capitan general de la Comunidad, fue a toda prieſſa a la campana del Conſejo, y començò a dar alarma muy a prieſſa, y como ſe oyò por la villa leuantoſe vna rebuelta y alboroto con tanta confuſion, que eſpantaua. Quitauan las tiendas, cerrauan las puertas, ſalian armados por las calles todos derechos a la puente, donde en muy poco tiempo ſe juntò vn exercito numeroſo de gente muy bien armada, de nueuas y luzidas armas, que ya eſtauan todos dellas bien proueydos. Venian vnos tras otros a mas correr ſin orden, y ſin Capitan, como ſi la villa ſe entrara de enemigos.

Tañen en Valladolid la campana de San Miguel.

Pues como el Cardenal viò eſto, diò la buelta por la puente adelante, boluiendoſe para la villa. Y eſtando en mitad de la puente vnos criados ſuyos le dixeron; Señor, deueſe vueſtra Señoria Reuerendiſſima eſtar aqui quedo, haſta ver en que para el gran denuedo que trae eſta gente. Y aſſi ſe eſtuuo vn poco, y los de ſu guarda ſe hizieron fuertes delante del. Mas cargaua la gente de la villa, como hormigas. Y a eſta ſazon llegò Don Pedro Giron, a quien todos tenian gran reſpeto, como ſi fuera ſu dueño.

Venia encima de vn caualló armado de vnas platas, y el almete alto muy dorado en la cabeça, y vn capellar de grana cubierto. Al galope del caualló entrò por el tropel de la gente (que era mucha) haſta donde el Gouernador eſtaua, y hizole ſu acatamiento, y diole algunas quexas, entre las quales dixo: Mucho me peſa Señor, de que vueſtra Reuerendiſſima Señoria ſe vaya aſſi, ſin que la villa, y el Reyno ſea plazentero. De mi conſejo es, ſi a vueſtra Señoria pluguiere, que ſe buelua a ſu poſada, porq̃ ſi mas ſe detiene, no ſerà en mano de hombres remediar, ni euitar el daño que de ſu yda puede recrecer. Y no entendiendo bien eſta palabra los criados, y guardas del Cardenal, quiſieron echar mano a las armas. Y algunos que eſtauan alli cercanos de los de la villa como vieron eſto, dieron vozes: A las armas, a las armas, Comunidad, fauor, fauor. Aqui ſe leuantaron tantas vozes con tanta confuſion, y ruydo, que ſino fuera por el Preſidente de la Chancilleria que eſtaua alli, y Dõ Pedro Giron; y otros Caualleros que los detuuieron, y apaziguaron, a penas quedara hombre con la vida de los que eran con el Cardenal. Y apaziguado, el Cardenal ſe boluiò acompañado de ſu guarda, y de los otros Perlados, y Caualleros, y en pos del toda ſu recamara como auia ſalido. Y toda la gente armada

Peligro grande que vuo en la puente.

Año 1520.

Año 1520.

armada de la Comunidad yua delante tocando los atabales y trompetas en son de guerra, y assi lo lleuaron a su posada con toda la reuerencia y acatamiento deuido. Dize mas este autor, que como toda la gente yua en hileras por las calles armados tan ricamente, y con tanto orden de guerra, tocando trompetas, pifanos, y atabales, que eran mas de quatro mil hombres armados, que era la cosa mas vistosa del mundo: y que serian las doze del dia quando el Cardenal entrò en su casa. De manera, que se gastaron mas de seys horas en esta porfia, de quererse el Cardenal yr, y los de Valladolid detenerle. Quexauase mucho el Infante de Granada Capitan de Valladolid, porque sin su orden se auia tañido la campana de San Miguel, y auia salido la Comunidad armada, y queria dexar el oficio. Y assi se mandò debaxo de graues penas; que ninguno fuesse osado de tañer la campana, ni salir con armas, sin orden del Capitan. Y queriendo castigar al Vera huyò a la junta de Tordesillas. Ordenò Valladolid que cada veynte y cinco vezinos tuuiessẽ vn Capitan particular, para que quando fuesse menester se guiassen por el, y el por el Capitan general. En Tordesillas se supo luego lo que en Valladolid auian hecho con el Cardenal, y el buen orden que tenian para gouernarse en la guarda y defensa de la villa, y embiaron luego vna persona con carta de creencia, para que en nombre de la junta diessen las gracias al pueblo, y lo pusiessen en las nuues loando su valor, con que les leuantauan los animos para hazer mayores desatinos.

Gente de armas mucha y luzida de Valladolid.

§. XXXV.

Sale el Cardenal de Valladolid dissimuladamente.

VIendo el Cardenal que no podia salir de Valladolid publicamente, y lo que importaua el salir de alli, donde no tenia mas que vna honrada prision, acordò de salir dissimulado. Y assi se fue vna noche disfraçado, y solo, y auia ya diez dias que era ydo, y aũ no lo sabian, y la guarda de acauallo de su persona tampoco. Los de apie se salieron el dia antes de dos en dos. Y despues embiò el Cardenal a rogar a la villa, que le embiassen su hazienda, y que tuuiessen por cierto que su salida no auia sido por enojarlos, ni los enojaria; y que el auer salido, cumplia assi al seruicio de su Alteza, y porque no tenia ya que gastar en la villa, que donde quiera que el estuuiesse, haria lo que a todos cumpliesse. La villa le embiò todo su ropa con todo cumplimiento y cortesia a la villa de Riosseco, donde se fue a esperar al Almirante.

Año 1520.

Vuo en estos dias en Valladolid particulares encuentros entre los de la Comunidad, y su Capitan el Infante de Granada. Quisieronlo matar, trataronle mal de palabra, pusieronse en armas muchos contra el. El saliò a la plaça cõ mas de seyscientas lãças para prender a Alonso de Vera; que lo reboluia todo, (y dizen que era vn frenero) y a otros semejantes atreuidos. Quexaronse en la junta, y en ella proueyeron, que el Infante de Granada dexasse el officio de Capitan, porque era mucha costa darle cada mes treynta mil marauedis. Que ninguno lo pudiesse ser que no fuesse natural de la villa. Que bastaua que fuesse Capitan general para lo de guerra Don Diego de Quiñones. Mas el Infante se agrauiò, y el negocio se puso por mandado de la junta en votos, y tuuo muchos de su parte, y la junta le confirmò el officio, y que el perdonasse a Alonso de Vera, y a los que le auian injuriado, y mandaron que no se hiziessen juntas, ni se pidiessen las cosas por armas sino por justicia y razon. Que luego so pena de cien açotes saliessen de Valladolid todos los vagamundos, y que no tuuiessen officio. Y assi se pregonò en Valladolid dia de San Lucas.

Diferẽcias entre los de Valladolid. Quieren matar a su Capitan.

§. XXXVI.

POr el mes de Otubre deste año estando toda la Comunidad de Valladolid votando, sobre si el Infante de

Año 1520.

La junta amoneſta a Valladolid que ſe conformen que tienen enemigos, y lo mucho que hazen por el bien del Reyno.

Granada ſeria Capitan general, o no, vino de parte de la junta vn Procurador, y les hizo vna platica en nombre della, pidiendoles que ſe conformaſſen, y que no ſe diuidieſſen, ni anduuieſſen en paſſiones, porque tenian muchos enemigos, y auian començado vna coſa de las mas graues, y arduas del mundo. Que ſi ſus coraçones no ſe vuiera leuãtado a eſto, ellos y ſus mugeres y hijos quedaran en miſerable ſeruidumbre. Que deuian con animos varoniles y buen deſſeo proſeguir eſta demanda, y hazer eſpaldas a los Caualleros que ſe auian pueſto en ella, para que les pudieſſen ayudar a ſalir de la malauentura en que eſtauan. Porque ſabiendo los Señores de la junta, que Valladolid era la mas noble, y mas principal villa de todas las Eſpañas, y que auia ſido principio de todo ſu bie, como hizo en lo paſſado, poniendo ſus perſonas y vidas al tablero, que era mucha razon darles parte en las coſas que han hecho. Y que para eſto embiauan a les hazer ſaber que de noche y de dia nunca parauan, trabajando ſiempre en ſeruicio de nueſtro Señor, y del Rey, y bien comun del Reyno, ni comiendo, ni beniendo con concierto, deſuelandoſe con mucho eſtudio, para que Dios y el Rey ſean ſeruidos y acatados, y el Reyno para ſiempre libre, dexando ſus proprias caſas, haziendas, hijos y mugeres, deſuelandoſe con mucho trabajo por buſcar el remedio del pueblo, ſin ningun interes. Que antes que entraſſen en la junta de Tordeſillas auian jurado todos, que ninguno procuraria para ſi, ni para ſus hijos ni mugeres, ni amigos, rentas ni officios, ni beneficios. Porque uuas ſin intereſſe, y lealmente pudieſſen ſeruir al comun. Que ſiendo cada vno de los de la junta Cauallero, y biuiendo con el Rey, eſtauan libres de los pechos que en el Reyno ſe echaſſen. Y que pues ni por lo que eſperaban, ni por librarſe de lo que pagauan ſe auian pueſto a tanto rieſgo, y ellos no eran mas de cincuenta, que ſe ayudaſſen y fauorecieſſen, y aunaſſen en eſte negocio que tantos tocaua a todos: que la junta ſin ellos, y ſin ſu fauor podia hazer poco, ſiendo la cauſa de ſuyo ardua y peligroſa. Que certificauan a Dios que antes de ocho dias ſaldria de la junta tanto bien, que Caſtilla quedaria pacifica, ſoſſegada y rica como lo eſtaua de antes. Porque no eſperauan ſino los capitulos de las ciudades del Reyno, para dellos tomar lo mejor. Lo qual ſe ſacaria de molde, y ſe embiaria por todo el Reyno, para que todos vieſſen tanto bien como ſalia de aquella junta. Eſtos capitulos que en la junta ſe apuraron, con que penſauan (como aqui dizen) remediar a Caſtilla, pondre en el libro ſiguiente como ellos fueron. En Valladolid ſe alegraron todos grandemente con eſta platica y promeſas, que de parte de la junta ſe les offrecieron. Y quedaron llenos de mil buenas eſperanças, que dentro de ſiete meſes vierõ vanas. Offrecian ſus haziendas muy de gana, ſus vidas, y ſer a manos llenos en defenſa de la ſanta junta (que aſſi la llamauan.)

Año 1520.

§. XXXVII.

Iuſtificacio de los de la junta.

HAblauan mal vnos de otros, ſin mirar que eſte es vna de las mas viles venganças de la tierra, de la qual no vſan ſino gente comun y baxa. Los que eran enemigos de la Comunidad dezian: Que no ſe mouian los Caualleros della, ſino por particulares reſpetos y ambiciones. Que Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora, (cuyos cuentos aun no han llegado) queria ſer Arçobiſpo de Toledo: Don Pedro Giron que lo hazia por el Eſtado de Medina Sidonia: el Conde de Saluatierra que queria las Merindades: Fernando de Aualos vengar ſus injurias: Iuan de Padilla ſer Maeſtre de Santiago: Dõ Pedro Laſſo ſer Señor de Toledo: Quintanilla mandar a Medina del Cãpo: Fernando de Vlloa echar a ſu hermano de Toro: Don Pedro Pimentel alçarſe con Salamanca: el Abad de Compludo ſer Obiſpo de Zamora: el Licenciado Bernardino ſer Oydor en

Lo que dezia los leales de los Comuneros.

Año 1520. Valladolid: Ramiro Nuñez apoderar se de Leon: y Carlos de Luna y Arellano ser Señor de Soria. Anſi andauan las lẽguas mas ſueltas que las manos (ſi bien no dormian) haziendo mil diſparates. Y ya algunos Caualleros ſe veyan tan empeñados, y tan adelante en eſte deſorden, que no podian boluer atras, ni tampoco ſabian de quien fiarſe.

Leuantamiento de Valencia del Cid.

§. XXXVIII.

Valencia del Cid. EL leuantamiento de Valencia que dexamos começado, por ſer el mas ciego y peligroſo que vuo en Eſpaña, antes de paſſar adelante con la hiſtoria de lo que las Comunidades hizieron en Caſtilla, quiero eſcriuir y fenecer aqui. Que fueron tales, que ſi bien ay dello hiſtorias y memoriales laſtimoſos, no dizen la mitad de lo que fueron.

Precedieron a eſte miſerable deſconcierto dentro en Valencia algunas temeroſas ſeñales. El año de 1517. el rio que paſſa por Valẽcia, que a penas trae agua, creciò y ſaliò de madre, tanta que puſo a Valencia en el mayor aprieto que jamas ſe viò. Vioſe aſſi miſmo muchos dias y noches por las calles de Valencia vn leon muy brauo, que con bramidos corria por ellas, del qual huya la gente cõ grandiſſimo pauor, y ſi algunos tenian animo de eſperarle para ver lo que era, no veyan coſa. Otras coſas cuentan deſta manera que ſucedieron en los años de 17. y 18.

Dixe como al tiempo de partir el Emperador en la Coruña nombrò por Virrey de Valencia a Don Diego de Mendoça, hijo del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y hermano de Don Rodrigo Marques de Cenete. Y eſtando ſiruiendo ſu oficio en Valencia, quando ya el pueblo agermanado començò a competir con la Nobleza, y perſeguir a los Caualleros, y maltratar a ſus criados, y Moriſcos vaſſallos con gran deſuerguença y atreuimiento. El primer eſcandalo que ſucediò, fue, que paſſando dos eſclauos de Don Ramon de Cardona Señor de Caſtalla, por la calle de nueſtra Señora de Gracia quartel de la ciudad, donde mas Comuneros auia, los oficiales que eſtauan trabajando a las puertas, ſe burlaron como ſuelen dellos: porque los eſclauos les reſpondieron, tomaron ſus armas, y los acuchillaron, matando vno de los negros; y queriendo matar al otro que ſe defendia, vn hombre que a caſo paſſò por alli, que ſe llamaua Diego Piſador, y era ſalinero, ſe apiadò del negro, y ſe puſo en defenderlo. Fue tanto lo que ſe ofendieron del, que dexando al negro dieron tras Diego Piſador, y le perſiguieron atraueſſando toda la ciudad, y el ſe metiò en ſu caſa por guarecer la vida, y ſe la combatieron ſiendo poco antes de medio dia, ſin oſar la juſticia ponerſe a remediarlo. Cerca deſta caſa eſtà la Igleſia de San Nicolas, y los Clerigos della por apaziguar eſta gente ſacaron el ſantiſſimo Sacramento, y llegaron con el a la caſa, y los Comuneros teniendo algun reſpeto a quien tanto deuian, ceſſaron del combate y ſe apartaron algo. Diego Piſador no teniendoſe por ſeguro, ſi quedaua alli, quiſo meterſe en la Igleſia, y baxò, y tomandole el ſacerdote que lleuaua el Sacramento, le puſo a ſu lado, y yendo aſſi con el a la Igleſia, los Comuneros arremetieron con el y le mataron a puñaladas. Acudiò a eſte ruydo Auendaño pelayre autor y cabeça de la Germania, dizen, que para eſtoruar eſte daño y deſacato tan grande; mas no fue ello aſſi, porque hecho el mal recaudo y muerte del hombre, ſe entrò en vna caſa, y reuentò luego alli; muriendo miſerablemente, dizen que de colera por el deſorden de aquel exceſſo. Eſtos y otros deſordenes hizo eſte pueblo antes que el Emperador ſalieſſe de Eſpaña, y los Nobles y Caualleros le auiſaron dello. Remitiaſe a Xeures, y como ſus cuydados eran mas por yrſe con ſu teſoro, que por el remedio de Eſpaña, no curò dello. Lo mas

Año 1520.

Año 1520

que ſe hizo, fue, remitirlo al Infante Don Enrique Duque de Segorbe, para que el concertaſſe y puſieſſe en razon a eſta gente. Y ſi bien el Infante auiſò dello al Emperador, oluidoſe la gente de ſu gouierno, engolfados en lo que mas les yua, y aſſi ſe acabò de declarar el rebelion, y malas intenciones de la Germania: porque lleuando a juſticiar a vn hombre por graues delitos, ſalieron los Comuneros, y mano armada en medio de la plaça publica le quitaron a la juſticia, maltratando a los miniſtros della. No auia Señor ni Cauallero que anduuieſſe por la ciudad a quien no valdonaſſen, y eſcarnecieſſen los agermanados. Y llegò a tanto, que eſtando la muger de vn ſombrerero en ſu caſa en la plaça de Santa Catalina adereçando vn ſombrero, con vnos hijuelos ſuyos, paſſando por alli vnos Caualleros, la madre dixo a los hijos, que miraſſen aquella gente que paſſaua: y preguntando los muchachos a la madre, que porque les dezia que los miraſſen? ella les dixo, porque quãdo ſeays grandes podays dezir, que viſtes los Caualleros. Dixo eſto la muger, porque la gente comun tenia penſamientos de conſumir la nobleza del Reyno todo, ſin que quedaſſe raſtro della.

Por la muerte de Auendaño el pelayre, leuantò la Germania otro tal por cabeça y Capitan ſuyo, llamado Sorolla, tambien pelayre, grandiſſimo bellaco y atreuido, el qual entre otras maldades que hizo fue ſubir a la ſala de la ciudad, quando ſe tratua de elegir Iurados, y entre otras coſas que dixo a los del Regimiento de parte de la Germania, fue que ſino hazian lo que alli les dezian (que era meterlos en el Regimiento) que aquellos ladrillos auian de manar ſangre. Y cumplioſe eſta amenaza, porque los Iurados hizieron la elecion conforme a los fueros y coſtumbre de la ciudad, y el pueblo ſe indignò tanto, que hizo los deſatinos que aqui veremos. Y con eſtos animos, y diſpoſicion hallò Don Diego de Mendoça eſte Reyno, quando vino a gouernarle. Y entendiendo Sorolla, y Vicente Periz, y vn Iuan Caro, y otros cabeças de la Germania, que el Virrey ſabia muy bien ſus voluntades, y el eſtado de las coſas, y que diſſimulaua entendiendo que de miedo, y tambien por ſaber las fuerças que tenia ſu Germania, y credito en el pueblo, fingieron y dieron traça que Sorolla ſe eſcondieſſe en ſu caſa, y no ſalieſſe della, y que los demas ſaldrian por Valencia, y dirian a ſus amigos y aliados, que el Virrey auia llamado a Sorolla, y no parecia, que entendian que le auian dado garrote, o que eſtaua cerca dello, y que no ſe deuia ſufrir que aquel hombre padecieſſe, por ſer defenſor del bien comun.

Año 1520.

Echoſe la voz y creciò tanto, y indignò los animos de manera, que en vn punto ſe alborotò la ciudad, y acudieron a ſus Cofradias, y ſalieron dellas armados con caxas y vanderas tendidas, y aſſi fueron a las caſas del Virrey, (que eran las de el Conde de Ribagorça) apellidando: Muera el Virrey ſino nos da a Sorolla. El Virrey eſtaua en ſu caſa con algunos Caualleros, y eſtos y ſus criados tomaron las armas, y defendieron las puertas y ventanas de vnos entreſuelos por donde era el combate, y tal que oy en dia en las ventanas eſtan ſeñalados los picazos que les dauan, y fue neceſſario ſacar a Doña Ana de la Cerda muger del Virrey por los terrados de la caſa, y lleuarla a otra lexos de aquella, aſſegurando ſu perſona. Durò el combate el dia todo, y eſtando la ciudad en eſte conflicto, y turbacion tan grande, ſiendo ya de noche, quiſo Dios que vna muger vezina del Sorolla le viò en ſu caſa; y como la gẽte dezia á vozes que cõbatian al Virrey por la muerte de Sorolla, eſta muger alumbrada del cielo, dixo al Obiſpo de Segorbe que poſaua alli cerca, como ella por ſus ojos auia viſto bueno y ſano al Sorolla en ſu caſa. Entonces el Obiſpo fue en caſa de Sorolla, y entrò en ella por fuerça, y le hallò eſcondido: y reprehendiendole ſu bella-

Año 1520.

queria y maldad, respondiò el Sorolla, que de miedo no osaua salir. Mandò el Obispo ensillar sus mulas, y el se puso en vna, y el Sorolla en otra, y con muchas hachas lo lleuò por la ciudad a casa del Virrey, para que viessen que ni era muerto, ni el Virrey le tenia preso. Quando los agermanados vieron a su Sorolla, con mucha alegria cessaron del combate en que auian gastado aquel dia, y casi toda la noche.

Despues desto prendieron a vn hombre sentenciado a muerte. Y como fuesse emparentado, mandò el Virrey que luego le confessassen, y diessen garrote, porque fuesse primero muerto, que los parientes acudiessen a pedir por el. Los treze Sindicos y Sorolla, echaron fama, que le matauan sin razon, y oyendo esto la ciudad luego se alborotò y puso en armas, y fueron a la carcel, y sacaron el preso. Y entendiendo que el Virrey juntaua gente para venir a resistirlos, fueron a sus casas, y le cercaron en ellas, y apretaron de manera, que el Virrey diò orden como sacassen a su muger de Valencia, y el en grupa de vna mula de vn Cauallero emboçado se saliò tambien de la ciudad: y yendo por vna calle sintieron parte de los agermanados, que entrauan en vna de sus Cofradias, y rodearon por otras calles por no ser sentidos dellos.

Salido el Virrey desta manera, desamparando la ciudad, toda la Nobleza, y Caualleria le siguiò, y se salieron della con sus mugeres, y hijos, retirandose a sus lugares, y el Virrey y su muger se fueron a Cozentayna, porque era deudo del Conde de Cozentayna. Y los Caualleros dexando sus mugeres y hijos pequeños en seguro, con sus armas, y cauallos, y gente que pudieron juntar armada, acudieron, vnos al Virrey Don Diego de Mendoça, y otros al Infante Don Enrique, y al Duque de Segorbe Don Alonso su hijo, apercibiendose todos a seguir la voz, y seruicio del Emperador contra los rebeldes. A los quales todos derribaron las casas, y se las quemaron, y saquearon las haziendas. Y luego dieron en hazer otros mil males haziendo cosas que es verguença dezirlas (tan feroz es la bestia del vulgo quando pierde el freno.)

Armaron los esclauos, recibieron muchos Moriscos por soldados. De Cozentayna se passò el Virrey a Xatiua, los vezinos desta ciudad le pidieron licencia para hazer alarde dia de San Bartolome. Y como no se la diesse perdieronle el respeto, y salieron y hizieron el alarde en su presencia. Y temiendose el Virrey de trato doble de Valencia, subiose en la fortaleza. Lo qual visto por los de Xatiua pregonaron, que so pena de la vida alguno le diesse comida ni prouision alguna. Viendo esto el Virrey fuese a Denia, porque si le cercassen por tierra, pudiesse escaparse por mar. Como los de Valencia supiessen que Xatiua se auia rebelado, y que el Virrey auia huydo a Denia, ocuparon las rentas Reales, assi del general, como del peage. Y para esto fueron a las casas de los derechos, y quebrantaron las tablas, y tomaron los libros, y dixeron tales palabras, que fueron peores que las obras.

Viendose los de Valencia Señores de la ciudad por auerla desamparado el Virrey, y Caualleros, ordenaron el regimiento della. Nombraron treze personas que la gouernassen y defendiessen, a los quales llamaron los treze de la Germania. Estos nombraron por General de la guerra a Iuan Caro, que tenia tienda de açucar, y tuuieron sus inteligencias por todo el Reyno. De tal manera, que como se derramò la nueua, que Valencia era rebelada, y Xatiua, y el Virrey huydo, luego la ciudad de Orihuela, y el Marquesado de Helche hizieron lo mismo. De manera, que no quedò ciudad ni villa, que no se rebelasse, imitando a Valencia, tratando a los Caualleros y vezinos Nobles con la tyrannia y desuerguença que en Valencia. Y los Caualleros con sus armas, fuerças, vassallos, y haziendas, acudieron a seruir a su Principe. De manera, (y es muy

Año 1520.

notable y digno de estimarse) que ningun Cauallero ni hombre Noble de todo este Reyno, se hallò de la parte de aquella vil Comunidad, sino que vnanimes y conformes auenturaron sus vidas y haziendas en seruicio de su Rey, si bien ausente y fuera destos Reynos: y consintieron saquear sus casas, abrasar sus haziendas, destruyr sus lugares, por la fidelidad que deuian a su Principe.

Fue Capitan del leuantamiento de Orihuela, vn vezino que se llamaua Palomares, el qual se hizo tan absoluto Señor de aquel pueblo, (siendo el vn pobre escudero) que muchas vezes sacaua cinco mil hombres en campo para pelear, aunque despues lo pagò bien. Los agermanados como ya auian perdido la verguença al Virrey, acordaron de perder el temor a Dios. Y para esto hizieron vn monipodio, en el qual determinaron de robar todas las riquezas de los Monasterios e Iglesias. Y como se descubriò, los leales rogaron a Don Rodrigo de Mendoça Marques de Cenete, que tomasse las varas de justicia por el Rey, y assi lo hizo. Y el como buen Cauallero ahorcò a tres alborotadores, y assi se remediò el robo que queriã hazer, y se quietò la ciudad por algunos dias. Mas luego salieron los agermanados en campo para yr a Denia, y echar al Virrey del Reyno. Salieron diez mil hõbres armados de Valencia. Saliò la Clerezia con sus capirotes en las cabeças, y Cruzes en las manos, y pusieronse a la puerta del carer de San Vicente, y quando salian los agermanados, dezianles los Clerigos y Religiosos: Señores misericordia, misericordia. Respondieron ellos: Iusticia, justicia, cuerpo de Dios. Y quiso el por ser sumamente justo, que redundasse sobre sus cabeças, porque los mas de los que esto dixeron, o murieron en batalla, o fueron justiciados. Fueron Capitanes desta gente Iuan Caro, y Sorolla.

Sitian a Corbera.

Apoderados de la ciudad de Valencia los Comuneros, saliò Iuan Caro con muchos dellos a sitiar el castillo de Corbera, que es seys leguas de Valencia. Cercolo, y estandolo combatiendo con alguna artilleria que traxo Don Geronimo Vique (que a esta sazon estaua en nuestra Señora de la Murta Monasterio de Frayles Geronimos, media legua distante del castillo) tuuo forma como hablar con Iuan Caro, y por sus buenas razones dexò el combate del castillo. Lo qual entendido por los treze de la Germania, priuaron a Iuan Caro del oficio de Capitan general, y lo dieron a Sorolla. En esta ocasion el Virrey con la gente que se le auia llegado, fue en socorro del castillo de Corbera con su exercito a Gandia: y Sorolla con el suyo en busca del Virrey, haziendo gran daño en los lugares de Don Geronimo Vique, por lo que auia persuadido a Iuan Caro. Llegado a Gandia se encontrò con el exercito del Virrey, y se dieron la batalla, en la qual muriò mucha gente de ambas partes, y lleuaron la vitoria los Comuneros, con gran mortandad del exercito del Virrey, el qual con el Conde de Oliua y otros Señores, y Caualleros que quedaron viuos, se retiraron a Denia, siguiendolos Sorolla con su gente. Y llegados al lugar de Vergel (que es vna legua de Denia) Mossen Baltasar Viues, Señor de aquel lugar los recogiò, y defendiò de suerte, que passaron saluos a Denia, donde hallando vna naue se embarcaron, y desembarcaron en la villa de Peniscola, de donde fuerõ a la villa de Morella para rehazerse de gente, y boluer a la defensa del Reyno. Y Sorolla boluiò con su exercito a la ciudad de Valencia donde entrò alegre y vfano como vencedor. A esta sazon auia salido en campaña el Duque de Sogorue Don Alonso de Aragon con la gente que pudo hazer de los Caualleros, y sus vassallos: porque muchos Caualleros auian venido personalmente a seruir al Emperador, siguiendo al Gouernador de aquel Reyno, que era Don Iayme Ferrer, hijo de Don Luys Ferrer mayordomo que fue de la Reyna Doña

Sorolla vence el Virrey.

Año 1520.

Iuana estando en Tordesillas, que en razon de su oficio era Capitan de la Caualleria, de suerte, que se hallaron con el Duque de Sogorbe, ciento y sesenta Caualleros, que yuan con el Gouernador, como general de la Caualleria, y mas de quatro mil Infantes, y siendo la villa de Monuiedro (que otro tiempo fue Sagunto) la mayor fortaleza que los agermanados tuuieron, donde por ser fuerte, y estar quatro leguas de Valencia, se recogieron y hizieron fuertes en ella. El Duque con su exercito vino acercandose a Monuiedro. Y auiendose aloxado en Almenara legua y media de Monuiedro, tuuo auiso como salian en su busca los Comuneros, con exercito de mas de ocho mil hombres, y algunos cauallos, alentados con la victoria que auian auido del Virrey, y socorridos de los Comuneros de la ciudad de Valencia, cõ gente que les auian embiado, pareciendoles que si desbaratauan al Duque de Sogorbe, quedauan por Señores de todo el Reyno. El Duque ordenò luego a Don Iayme Ferrer que con la Caualleria salieſſe a reconocer los enemigos, y le fuesse dando auisos, porque le yria siguiendo con la Infanteria lo mas presto que pudiesse. Saliò don Iayme, y reconociò que los Comuneros eran muchos, y que yuan marchando por las cordilleras de vnos montezillos que ay de Monuiedro a Almenara, tomando sitios fragosos y fuertes, para que la Caualleria no pudiesse hazerles daño, creyendo que eran mas de los que eran. Don Iayme llegò cerca prouocandolos a escaramuçar, y los Comuneros como vieron que era tan poca la Caualleria, se acercaron escaramuçando, los Caualleros los yuan lacando a lo llano, y quando dexaron los montezillos con alguna desorden, embiò Don Iayme auiso al Duque, que si queria alcançar victoria, marchasse aprieſſa con la Infanteria, porque la Caualleria no podia dexar de dar Santiago al exercito enemigo, porque confiaua en Dios de romperlo. Con este auiso marchò el Duque aprieſſa, y llegò a tiempo, que ya Don Iayme auia dado Santiago a los enemigos, y le lleuauan de vencida: pero la Infanteria peleò tan esforçadamente que alcançò victoria de los enemigos, dexando muertos mas de cinco mil, por lo qual se llama oy el sitio donde fue esta batalla, El campo de la matança. Con esta victoria se restaurò el Reyno, y si se perdiera, los Comuneros fueran señores del sin contradicion alguna. Estando en este estado las cosas, el Virrey boluiò a rehazerse de gẽte, y fue con su exercito campeando sobre Alcira, y Xatiua, porque con la victoria del Duque estauan amedrentados ya los Comuneros. Los de Xatiua, y Alcira, salieron con su exercito buscando al Virrey vna legua antes que llegasse a la ciudad, y topandose en los campos de Belluz, se dieron la batalla, y fue tan peleada y sangrienta, que estuuo en vn peso sin reconocerse ventaja de ninguna parte, hasta que venida la noche dexaron de pelear bien heridos y cansados los del vno y otro campo, retirandose cada vno a reparar, y curar los heridos. En este tiempo las ciudades de Orihuela, y Alicante con todos los pueblos de su gouernacion (que son quatro leguas de la ciudad de Murcia) se acomunaron con la ciudad de Valencia. Pero los Caualleros, y gente honrada siguieron a su Gouernador Don Pedro Maça, Señor del Estado de Maça, que le fue forçoso desamparar estas dos ciudades, y el castillo de Orihuela, de que era Alcayde. Pero vn valeroso Cauallero Don Iayme de Puyg (que era Teniente del castillo por el Gouernador) con quinze o veynte hombres se puso en su defensa, y quando los Comuneros de la ciudad, matando y saqueando las casas de los Caualleros, començaron a sitiar y combatir el castillo. El Marques de los Velez Don Pedro Faxardo Adelantado mayor del Reyno de Murcia, quando tuuo auiso de que Orihuela se auia leuantado juntò la gente que pudo, y marchò a dar socorro a los Caualleros, por tener orden del Empera-

Año 1520.

Victoria del Duque de Sogorbe.

Año 1520.

dor para acudir con gente al Gouernador de Orihuela en las ocaſiones que ſe ofrecieſſen. Don Pedro Maça que andaua por el campo con la Caualleria y ſus vaſſalos, ſe juntò con el Marques de los Velez, y los Comuneros de la ciudad de Orihuela, y ſu gouernacion, que eran mas de ocho mil, ſalieron en buſca del Marques y Gouernador, hazia la punta de vna ſierra que llaman Rajolar, con intento de pelear, por entender que les eran ſuperiores en gente. El Gouernador tratò con el Marques de ſocorrer al caſtillo de Orihuela, que eſtaua en gran neceſſidad, metiendo ſacos de baſtimentos en grupa de los caualos, mientras el començaua a pelear con los Comuneros, que el procuraria boluer a tiempo de pelear con los enemigos. Hizoſe aſsi, y cerrando el vn campo contra el otro, Don Pedro Maça tomò la ſenda que yua al caſtillo, donde llegò, con ſus caballos, y metiò el baſtimiento que lleuaua por vn poſtigo, y boluiò a la batalla que ya andaua bien ſangrienta. Pero el Marques vuo vitoria de los Comuneros, degollando mas de quatro mil, con la qual ſe allanò toda la tierra de Orihuela. El Marques viendo quan inficionado eſtaua todo el Reyno, y la mucha gẽte que con la vitoria ſe le auia juntado, (porque ſiempre el vulgo ſigue la parte ſuperior) marchò con ſu exercito por el Reyno adentro, y cada dia ſe engroſſaua tanto, que quando llegò cerca de Valencia, paſſaua de onze mil hombres, y lleuaua treze pieças de artilleria, con el qual llegò a Paterna, lugar que eſtà a la viſta de Valencia, amenazando a la ciudad. Y por andar en tratos de rendirſe, boluiendo el Virrey a la ciudad, el Marques retirò ſu exercito, y boluiò al Reyno de Murcia, pareciendole que ya quedaua todo allanado.

Vitoria del Marques de los Velez.

Deſpues deſto no ſe concluyendo los tratos que el Marques intentò con los de Valencia, los agermanados ſe retiraron a Xatiua, y alli hizieron Capitan a vn vellutero que ſe llamaua Vicente Periz, y combatieron la fortaleza, y la entraron porque eſtaua mal proueyda, y los agermanados peleauan de buena gana. De todo lo ſobredicho vuo algunos préſſagios harto notables, porque Martes veynte y ſiete de Mayo en la tarde cayò vn rayo ſobre la Igleſia del Aſſeu de Valencia, que derrocò el chapitel, y quebrò el relox, que no auia otro en toda la ciudad. Y a doze de Setiembre jueues en la tarde creciò el rio de Valencia de tal manera, que tal no ſe auia oydo, ni viſto, como lo dizen vnas letras que ſe puſieron en la puente que eſtà a la puerta de Serranos. Hizo grandiſsimos daños en edificios, heredades, moliendas, e hombres que ahogò. Y ſi como fue la creciente de dia fuera de noche, el daño fuera incomportable. A 26. de Mayo año de 1520. viernes por la mañana començò a tronar y a pedrear, y ſubitamente en vna heredad que eſtaua entre el Condado de Oliua, y Ducado de Gandia, cayeron de las nuues tres piedras de color y manera de pedernal, y vio Fray Antonio de Gueuara Coroniſta del Emperador, y Obiſpo de Mondoñedo, colgada la vna en Santa Maria vna legua de Oliua, que por lo menos peſaua vna arroua, y todos los que venian alli en romeria hurtauã della lo que podiã, y por eſto la colgaron de lo mas alto de la Igleſia con vna cadena. Durarõ las alteraciones de Valencia haſta los años de 1521, y 22. y aunque nos eſperen las de Caſtilla, quiero anteponer aqui todo lo que tocare a los de Valencia.

Rayo que cayò ſobre la Igleſia de Valencia, y mal notable que hizo.

Año 1520.

Es tan notable el caſo que quiero contar, que admirarã las gẽtes ver quã ciegos andauã los miſerables hombres que ſeguian eſtos leuantamientos. No auia coſa mas cierta en Eſpaña, que el Principe Don Iuan vnico de ſus padres los Reyes Catolicos heredero deſtos Reynos muriò en Salamanca con gran dolor y ſentimiento de ſus padres y de toda Eſpaña, y en eſto jamas vuo duda ni opinion. Pues en eſte tiẽpo de las Comunidades ciegas, los de Valencia agermanados, lo eſtauan tanto que vn hombre vil aduenedizo que ſe juntò

El encubierto de Valencia embuſtero.

Vicente Periz Capitan de la Germania de Valẽcia.

Año 1520.

juntò con ellos, viniendo huyendo de Africa lo recibieron y creyeron por el Principe Don Iuan, y lo juraron por Rey, y los mãdò y rigiò dos años, haſta que tuuo el fin que merecia, como aqui veremos. Queda viſto con quanta liuiandad ſe començaron las guerras y alborotos de Valencia, fue pues el caſo aſſi. En el año del Señor de 1512. vn mercader Vizcayno que ſe llamaua Iuan de Viluao, fue a tratar a la ciudad de Oran. En el nauio en que yua juntoſele vn hõbre, el qual le dixo que ſabia muy biẽ leer y eſcriuir, y otras lenguas. Y que ſi queria concertaſe con el, podria ſeruirle de enſeñar a ſus hijos, y ſer fator de ſus tratos. Lo qual oydo por el mercader concertoſe con eſte, y en el puerto de Cartagena embarcole conſigo, y penſaua que en toparle era el mas bienauenturado del mũdo, porque tenia quien le criaſſe los hijos, y ſelos enſeñaſſe, y quiẽ le guardaſſe y auẽtajaſſe la hazienda. Eſte hõbre era de eſtatura pequeño, la cara tenia delgada, la tez del roſtro algo amarilla, los ojos eſpãtoſos, aſſi como verdinegros, tenia pocos cabellos, y menos barbas, hablaua poco, en el viuir parecia honeſto, comia demaſiado, y en el beuer tẽplado, ſabia la lẽgua Eſpañola, y Arabiga, y Hebrea. No ſe alcanço a ſaber quien fueſſe ſu padre, mas de que quando lo caſtigaron confeſſò ſer hijo de vn Iudio, y que era circunciſo, y que nunca fue bautizado, porque el y ſu padre ſe paſſarõ en Berberia en el año q̃ echaron los Iudios de Caſtilla. Eſtuuo en Oran en caſa de aquel mercader haſta el año de 1516. que fueron quatro años. Y por ganar mas la voluntad de ſu amo dixo, que ſe queria mudar el nombre, y llamarſe como el, Iuan de Vilbao. Y andando mas adelante el tiempo, como el mercader hizieſſe auſencias de ſu caſa, y dexaſſe encomendados a aquel ſu criado la muger y hijos, y tiẽda, vna vez que boluiò de Caſtilla fue auiſado, que aquel Iuã de Vilbao ſu criado no era ſeguro, que vnos dezian que con ſu muger, otros que cõ ſu hija andaua rebuelto. Y el mercader

Talle del encubierto.

A como hombre prudente echolo luego de ſu caſa ſin dezir a nadie la cauſa porque lo echaua, porque no podia el quitar a ſu criado la vida, ſin quitarſe aſſi la honra. Auia a la ſazon en Oran vn Corregidor algo moço, el qual no ſabiendo porque el mercader auia deſpedido à ſu criado Iuan de Vilbao, lo recibiò en ſu ſeruicio para que fueſſe ſu deſpenſero. Y como el Corregidor tuuieſſe vna manceba ſecreta, procurò tener amiſtad con ella, y aun enſeñarla a ſer hechizera. Porque eſte mal hombre de Iuan de Vilbao no ſolo era Moro, y Iudio, pero preciauaſe de Nigromantico. Acordò la manceba de dezir al Corregidor ſu amigo como la ſeguia el deſpenſero, y que le enſeñaua coſas de hechizerias, en eſpecial que concertaua con ella de darle a el bebedizos, para que entre ambos a dos fueſſen para ſiempre fixos los amores. Lo qual todo como lo oyò el Corregidor quedò eſpantado, porque penſaua que tenia ſegura ſu caſa y manceba con Iuan de Vilbao, como ſi la tuuiera en guarda de algun Eunuco. El Corregidor, aunque del todo al préſente no diò credito a las palabras de la mãceba, al fin eſtuuo mas auiſado para mirar por ſu caſa. Y como hallaſſe por verdad todo lo que le auian dicho, en eſpecial que hallò los hechizos que tenia para darſelos, mandole lleuar a la carcel publica, y de alli le ſacaron vn dia de mercado, y pueſto en vn borrico cõ los hechizos al peſcueço le dieron por las calles publicas de Oran cien açotes, quedando todo el pueblo eſpantado de vn bellaco tan encubierto, porque tenian todos del muy buena opinion. Aſſi miſmo le deſterraron de Oran, y vuo de boluerſe en Eſpaña, y deſembarcò en la coſta de Valẽcia, y fue quãdo el Reyno andaua tan rebuelto como digo. Hizoſe con ſus embuſtes grã parte con los agermanados ladrones, que andauan en Algecira, y ganò con ellos grandiſsima opinion y credito. Entrò en Xatiua llamandoſe Don Enrique Manrique de Ribera, y como era tan gran embuſtero, y los agermanados

Año 1520.

Año 1520.

de tan poco entendimiento y tan ciegos y apaſſionados, vino a ganar tanta opinion entre ellos, que le hizieron ſu General: y llegò a ſer tanto con ellos, que por Dios, y por Rey le tenian. Vicente Periz le reconocia, con ſer eſte tyranno la cabeça de los agermanados rebeldes de Valencia. Dixo, que lo embiaua Dios para darles libertad, y que les deſcubriria muchas armas y dineros. Los de Xatiua le ſeguian como a ſu Redemptor, llamauanle el encubierto, y que Dios le embiaua para remediar los pueblos.

Prendieronle y ahorcaronlo, y les hizo creer que era el Principe Don Iuan hijo de los Reyes Catholicos, y que por ciertas reuelaciones y cauſas ſecretas de los juyzios de Dios, conuino encubrirſe al mundo, y que agora que eſtos Reynos eſtauan tan perdidos, y con tanta neceſſidad de Rey natural que los amparaſſe, y defendieſſe, y boluieſſe a ſu antiguo ſer, como lo tuuieron en vida de los Reyes ſus padres, ſe auia querido deſcubrir, y Dios lo queria aſſi.

En eſto creyan los viles agermanados, y aſsi le reſpetauan y ſeguian, como ſi fuera ſu Dios. Y deſpues de auer ganado el credito y voluntad de los rebeldes en la manera que dixe, tuuo ſu trato y concierto con muchos de la ciudad de Valencia, y otros de la huerta, y lugares de la redonda, para poner en obra todo lo que el tyrano Vicente Periz auia procurado. Tenia ſus tratos con algunos lugares de Aragon y Cataluña, que eſtauan medio alterados y commouidos, y concertado con ellos, para que al punto que vnieſſe pueſto los pies en Valencia, todos ſe mouieſſen y lo ſiguieſſen. Y dentro en Valencia tenia ſus inteligencias para matar al Marques de Cenete que la gouernaua: y eranle tan leales los que en eſto le ayudauan, que no faltò quien le metieſſe por los muros dentro en la ciudad, para que mejor pudieſſe dar la traça viendo la diſpoſicion del lugar, y para que ſe comunicaſſe con los que dentro en la ciudad eran con el en eſta traycion. La coſa llegò al punto crudo, y tan peligroſo, que corria el Reyno notable peligro ſi Dios no lo remediara, como ſe dira.

Año 1520.

Don Rodrigo de Mendoça Marques de Cenete toma el gouierno de Valencia.

Viendoſe la ciudad de Valencia (como ya dixe) en tan miſerable eſtado, los Religioſos, y otros buenos y leales fueron a ſuplicar al Marques de Cenete, que eſtaua en el Real, que tomaſſe la vara y gouierno de aquella affligida ciudad. Y el Marques lo hizo como quien el era, y en la ciudad recibieron tanto gozo y conſuelo, que en todos los Monaſterios y Igleſias cantaron, *Te Deum laudamus*, y repicaron las campanas con general regozijo. Y el Marques tuuo tanto valor, que quando dentro en Valencia nadie ſe atreuia a nombrar Dios, Rey, ni juſticia, prendiò muchos de aquellos reboluedores, y ahorcò las cabeças dellos: de manera, que començaron a temer y detenerſe. Y luego ſaliò contra vna vandera de agermanados que auia ſalido de Valencia, y los alcançò en Monuiedro, y los rompiò y desbaratò y les ganò la vandera. Y entre muchos peligros que el Marques ſe vio con eſta gente agermanada, vno fue muy laſtimoſo: que acudiendo dentro en Valencia infinitos deſtos perdidos a la caſa del Marques, ſin entenderſe, ni ſaber lo que pedian, ſino con vozes y eſtruendo de armas, hundian el cielo. El Marques baxò por los quietar: y como la Marqueſa vieſſe a ſu marido entre tan vil gente, y con tanto peligro de perderle el reſpeto, y aun quitarle la vida, recibiò tanta alteracion y pena, que breuemente eſpirò. Llegò Vicente Periz Capitan deſtos perdidos a ponerſe ſobre Valencia con gran numero de agermanados, y ſe atrincherò y aſſentò la artilleria a viſta de la ciudad, y eſtuuo aſsi muchos dias, y tenia en ſu campo vna campanilla, y en tocandola ſalian de la ciudad infinitos ladrones, tales como los que eſtauan en el Real de Vicente Periz. Y ſi el Marques no viuiera con mucho cuydado, ſin duda le

Año 1520.

entraran la ciudad, y como no hallarõ lugar leuantaronse de alli, y tomaron el camino de Monuiedro, que està quatro leguas de Valencia, por estoruar que este lugar no se entregasse al Virrey, como se entregò de ay a dos dias, que fue negocio de mucha importancia, con que se les cerrò la puerta a sus dissinios, y se abriò camino para meter mucha gente de Castilla que venia en fauor del Virrey, que estaua en Nules con muy poca gente. Y como el Marques supo que los agermanados yuan camino de Monuiedro con el artilleria, y los intentos que lleuauan, saliò con mucha presteza de Valencia acompañado de gente, no toda segura, y caminò en su seguimiento, y hallò algunas compañias de Infanteria, que auian embiado delante a detener al enemigo, tan amedrentadas del artilleria, y escopeteria, que los contrarios les auian tirado, que no eran de prouecho. Mas el Marques los animò quanto pudo con muy buenas razones, y poniendoles delante el seruicio de Dios y de su Rey, pero no vastò. Y con todo el Marques passò adelante, y acometiò a los enemigos, diziendo a grandes vozes: Viua el Rey, y mueran traydores. Y sin temor del artilleria, y arcabuzeria que contra el disparauan, entrò en ellos, guardandole el Señor, cuya causa hazia. Y cayò tanto temor en aquella vil gente, viendo la persona del Marques, que se les rindieron. Y fue tan pio el Marques con quien no lo merecia, que començando los suyos a matar en los enemigos, el se lo estoruò y quitò, diziendo a grandes vozes: No mueran, no mueran, y fuera mejor que alli los acabaran, porque en ellos jamas vuo enmienda. Tomoles toda la artilleria, deshizo aquel campo de amotinados, y boluiò con los despojos a Valencia, donde fue con lagrimas y gozo recibido.

Vence el Marques a los germanados en Monuiedro.

Estaua el Virrey donde digo sobre Xatiua, para allanarla, y reduzirla al seruicio del Emperador. Y los rebelados tuuieron tal maña, que ganaron A muchos de los soldados que el Virrey tenia, y en su proprio campo sembrarõ tal discordia, y lo mismo dentro en Xatiua, para que a hora cierta con sus señas se entendiessen, y todos a vna y a vna hora diessen en los leales, y los matassen, y tomandoles la artilleria passassen a saquear a Valencia, y degollar todos los que desseauan el seruicio del Emperador. Supose esta conjuracion, mas no se hallaua remedio para ella, ni en el cãpo del Virrey, ni dentro en Valencia, porque los cõjurados eran muchos, y los leales muy pocos, y no auia sino morir. El Marques a ruego de los de Valencia fue al cãpo que estaua sobre Xatiua. Sintiò que aun auia mas de lo que se dezia, y que era sin remedio la traycion que en el campo del Virrey, y en la ciudad estaua vrdida. La señal que tenian estos conjurados, era, que de noche, y a vn mismo tiempo, los del cãpo apellidassen: Paga, paga, motin, motin, y a la misma voz respódiessen en la ciudad: Paga, paga, motin, motin. El Virrey y los Caualleros del campo suplicaron al Marques, que se metiesse en la ciudad, y que procurasse ponerlos en razon, y quitarles de hazer vna traycion tan grande. Y aunque parecia temeridad, y llanamente lo era meterse en vn pueblo tan alterado y determinado en la trayciõ, el Marques entrò valerosamẽte, y fue milagro que con su presencia y buena traça los apaziguò, y traxo a la razon. Los contrarios rabiosos por el buen efeto que el Marques auia hecho en Xatiua, dieron traça como Vicente Periz su Capitan entrasse secretamente en ella. Y juntãdo los que pudiesse bien armados procurarõ prender al Marques. Hizose assi, y esperando coyuntura el Vicente Periz con vn gran golpe de gente bien armada acometiò al Marques, que armado muy a la ligera, y con poca gente lo esperò. Y viendo venir aquel esquadron de ladrones dissimulò el Marques, haziẽdo que no los conocia. Y preguntoles, Soys amigos de los nuestros? venis a seruir a vuestro Rey? No respondieron si, ni no, mas parecio

Año 1520.

Año 1520.

que en viendo al Marques ſe auian empachado. Luego el Marques con mucho amor les començò a dezir. Ea pues hijos viua el Rey, viua el Rey. Y diziendo eſto les quitaua las ſaetas de las balleſtas que trayan armadas, mas luego los enemigos ſe declararon, y començaron a pelear, y diſparar las eſcopetas y balleſtas cõtra el Marques y los ſuyos. Y viendo eſto el Marques dixo con gran voz: O traydores aqui fuerça es meneſter. Y dexando el baſton de juſticia tomò vna pica, y diziẽdo, Viua el Rey, mueran traydores, a ellos ſe adelantò, y hiriolos tan reziamente, que antes que la gẽte del Marques emparejaſſe cõ el, les hizo boluer las eſpaldas, y el Marques fue herido de vn bote de pica en el braço yzquierdo. Y ſi bien peleò el Marques como valiente, al fin la multitud del pueblo lo prendiò, y le ſubieron al caſtillo de la ciudad donde a la ſazon eſtaua preſo el Duque de Calabria, que recibiò al Marques con mucha honra, y los Comuneros metieron al Malques en vn ſotano de vna toure llamada San Iorge, haſta donde le fue acompañando el Duque, y aqui le tuuieron los germanados, eſperando que con ſu priſion el Virrey ſu hermano, haria lo que ellos quiſieſſen. Eſtuuo el Marques algunos dias preſo, y en harto peligro de ſer muerto. Fue finalmente ſuelto, y viendo ſin remedio la tierra ſe retirò a la ſuya. Mas hizo tanta falta en Valencia ſu perſona, que viẽdoſe eſta ciudad perdida, y que el enemigo Vicente Periz eſtaua apoderado de toda la huerta, y lugares de la redonda, y dentro en la ciudad remouida y alterada toda la gente; que los Iurados y el Capitulo del Aſſeu le embiaron a ſuplicar fueſſe ſeruido de condolerſe de aquella ciudad, y mirar por el ſeruicio del Rey. El Marques eſtaua en Ayora, que es vn lugar ſuyo, y a la hora que recibiò eſte deſpacho, ſe puſo en camino para Valencia. Iueues veynte y ſiete de Hebrero, año de mil y quinientos y veynte y dos, ſe atreuiò tanto el tyrãno de Vicẽte Periz, que dẽtro de la ciudad de Valencia ſe atrincherò y hizo fuerte, con intencion de matar los que le reſiſtieſſen, y ſaquearla. Y eſtando con todos ſus ſequazes para hazerlo, y la ciudad por extremo atemorizada, ſaliò el Marques armado, y ſe puſo en la plaça del Aſſeu, y mandò tocar la campana que ſe acoſtumbraua tañer a los rebatos, para que alli ſe juntaſſen los leales. Y eſtuuo aſſi haſta la hora de medio dia, auiendo intentado los medios poſſibles para allanar por bien y ſin ſangre aquel alboroto. Y no ſiendo poſsible reconociò la gente y armas que tenia, y viò que no era la que vaſtaua para poder acometer al tyranno, que eſtaua dentro en la ciudad muy fuerte. Y el Marques tuuo tal maña y traça, que la coſa no vino en rompimiento, y la gente que tenia Vicente Periz agauillada ſe deshizo, yendoſe cada vno a ſu caſa. Fue eſte vn dia en que Valencia eſtuuo en grandiſsimo peligro, y ſi el Vicente quiſiera romper ſe hiziera Señor del pueblo. Y aſsi lo llamaron el jueues de Vicente Periz. Mas quedandoſe el enemigo y ſus valedores dentro de la ciudad, y los tratos que con otros rebeldes de fuera auia, no aprouechara la buena prudencia del Marques, para que ya que el jueues los rebeldes agermanados no hizieron ſu hecho, no lo hizieran otro dia. Pero prouey ò el Marques, que el viernes, ſabado, y Domingo, todos los leales de Valẽcia fueſſen llamados por ſus oficios, aſsi ciudadanos, como mercaderes, y officiales. A los quales tocaua la paz y ſoſſiego de aquella ciudad, y librarſe de aquellos foragidos. Y el Marques los hablò y animò, y hizo que todos tomaſſen las armas, pues tanto les tocaua a ellos como al Rey, librarſe de aquellos ſalteadores, que en las haziendas, hijos, mugeres, y vidas querian poner ſus manos ſangrientamente. Y que demas deſto harian lo que los fieles y leales vaſſallos deuen hazer, contra los que ſe leuantan en deſobediencia de ſus Reyes. Hizieron tanto effeto las razones del Marques, que todos juraron en ſus manos de

Año 1520.

Año 1520.

tomar luego las armas, y pelear con ellas hasta vencer, y matar aquellos enemigos, o morir en la demanda.

Como el Marques fue sentido del Vicente Periz, y assi mismo las traças buenas que daua, y que le entretenia con buenas razones, y por otra parte se rehazia de gente y armas, y que le desbarataua las esperanças que tenia de ser socorrido de la gente de Xatiua, y de Alzira, donde andaua el encubierto Principe Don Iuan, o Iuan de Vilbao el Iudio, lunes tres de Março del dicho año de mil y quinientos y veynte y dos, se leuantò con gran priessa antes del dia, y se puso en vn cauallo, lleuando consigo atambores, tocando alarma. Y muchos que le seguian fueron por las calles de Valencia, donde el pensaua que tenia mas amigos que se le auian de juntar. Y a grandes vozes yuan diziendo: Arma, arma, y hasta que fue de dia claro no parò de recoger la gente que pudo. Venido el dia prosiguiò en la misma manera en llamar gente, y ponerlos en orden para pelear. Y al medio dia estaua fortificado en las calles y plaças con los esquadrones en orden, hundiendose la ciudad con ruydo de armas, y lagrimas y vozes de mugeres, y de los viejos y niños que ya no esperauã sino la muerte, y el saco de sus casas. No sabian de quien podrian ser socorridos, porque de Castilla no lo esperauan. El Virrey tenia bien que hazer en Xatiua. Nunca Valencia se vio en semejante aprieto. Acudieron luego todos los afligidos y leales, a las casas del Marques, el qual con muy buen animo los esforçò, y los puso en orden para salir a pelear los enemigos caseros. Mandò que los Caualleros quedassen dentro del Assen (que es la Iglesia mayor) porque el numero del pueblo era tan grande, y no todos muy seguros. Y temiase no reboluiessen sobre los Caualleros por los vandos que con ellos tenian, y de amigos se le hiziessen enemigos aquellos officiales, como se viò, que muchos de la parte del Marques estando en la pelea dixeron: Boluamos y degollemos A los Caualleros que quedan en el Assen, y sera mejor que matarnos los vnos a los otros para darles plazer. Mãdò assi mismo el Marques, q̃ cerrassen las puertas de la ciudad, y fue vna gran prouidencia, porque se le quitaron a Vicente Periz vna infinidad de ladrones, que venian a le socorrer, que si entraran por ventura se bolniera la suerte. Vsò el Marques de vn ardid, que fue importantissimo para assegurar y animar los que con el estauan, que al punto que ya querian salir contra el enemigo, llegò vn Correo bien dissimulado, diziendo, que Xatiua se auia tomado, y que el Virrey estaua ya dentro della, que fue treta de tanta importancia, que conocidamente puso nueuos coraçones en aquella gente, que con miedo y poca voluntad yua con el Marques. Siendo pues ya las quatro o las cinco de la tarde, este dia saliò el Marques muy en orden contra el enemigo, que estaua fortificado con los suyos en la calle que llamauan de la Virgen Maria de Gracia. Estaua el Vicente Periz muy bien atrincherado; tenia tomadas con gente todas las calles que rodeauan la suya, y todos muy bien armados, assi en lo alto de las casas, como en las ventanas y puertas, con muchas piedras, escopetas, picas, y balleftas, y con muy buenas ganas de pelear. Muchos de los del Marques de miedo, o por no ser del todo buenos se le yuan, y escondian, y por el contrario se le aumentauan y llegauan a Vicente Periz. El Marques en persona fue a acometer el puesto donde Vicente estaua, porque en venciendo a este enemigo, era acabada la contienda. Y si se detenia fuera muy difficultosa la jornada, y tarde se deshiziera este hombre. El Marques descubriò a Vicente Periz ciento y treynta passos donde el estaua, y reconociò que estaua bien fuerte, y con muy buen orden. Y todo este espacio estaua sin gente, porque ninguno auia osado llegar alli, siendo como era vna calle estrecha, y de ambas hazeras las casas llenas de gente armada, y con las piedras, balleftas, y demas armas que dixe. Y aun-

Año 1520.

Año 1520.

que la calle eſtaua deſta manera, el Marques arremetiò el delantero por ella, diziendo a grandes vozes: Viua el Rey, y mueran traydores, a ellos hermanos. Como el Vicente Periz vio al Marques, luego le conociò, y quedò tã deſmayado y turbado como fue en Xatiua. Mas algunos de los ſuyos veynte paſſos antes que el Marques llegaſſe a Vicente, arremetieron a el para le matar, y le dieron muchos golpes de picas, de los quales le guardaron ſus buenas armas. Y el Marques jugaua tambien de las ſuyas, que cayeron a ſus pies algunos de los que hirieron. De las vẽtanas arrojaron vn canto que dio al Marques en el ombro y braço yzquierdo, dandole primero en la rodela, que le valiò para que el daño no fueſſe mayor. Mas con todo le atormentò aquel lado. Viendo Vicente Periz el animo con que el Marques yua contra el huyò, y metioſe en vna caſa. Y como los ſuyos vieron que ſe auia deſaparecido huyeron luego todos, y no vuo mas que hazer, que andarlos a ſacar de las caſas donde no tenian manera de defenderſe, hallandoſe derramados, y deshecho el cuerpo de ſu gente. Siguiendo el Marques a Vicente Periz para prenderlo, vna muger le arrojò vn gran tieſto lleno de tierra de lo alto de vna caſa que dio al Marques en la cabeça, y coyò en en tierra ſin ſentido, que penſaron que era muerto, y ya que no fue, quedò bien deſcalabrado. Acudieron luego los criados, y metieron al Marques en vna caſa la mas cercana. A penas auia caydo el Marques en tierra, quando luego corriò la voz de que era muerto, que puſo el negocio en harto peligro. Mas boluiendo en ſi ſaliò en publico diziendo: Si el Marques es muerto, el Rey es viuo. Y con eſto ſe proſiguiò la vitoria haſta prender al Vicente Periz, y luego ſin mas dilacion le cortaron la cabeça, con que ſe acabò la pelea, quedando muertos muchos de aquellos perdidos, y Valencia llana. En los Monaſterios y Conuentos vuo tanta paſſion y vandos como en los de fuera. Tuuieron eſte dia el ſantiſſimo Sacramento deſcubierto, y eſtauan en dos Coros en cada Conuento partidas las Monjas, y Frayles, los vnos pidiendo a Dios vitoria por los agermanados, y los otros por los Caualleros.

Año 1520.

Eſperaua el encubierto el ſuceſſo de Valencia y la muerte del Marques, para venir y apoderarſe della. Mas ordenolo Dios mejor, y el Marques lo aſſegurò. Y al fin fue preſo, y a 19. de Mayo del año de 1522. fue arraſtrado por las calles publicas de Valencia, y ahorcado, y la cabeça pueſta en la punta de vna lança. Y deſta manera fue coronada aquella vil cabeça, que de vn infame Iudio, y hechizero, quiſo reynar en Eſpaña. Deſpues deſto vuo otras alteraciones en aquel Reyno, que no fueron tan peligroſas. Y porque me llaman las de Caſtilla las dexo de eſcriuir de la ſuerte que fuerõ. Que ſe ay deſto hiſtorias particulares y cumplidas entre perſonas curioſas de aquel Reyno: y para lo demas vaſta lo que aqui he dicho.

Iuſticia el Marques al encubierto.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO SEPTIMO.

Año 1520.

NO ay Republica tan barbara y alterada, que no entienda lo que para conſeruarſe importa la concordia. Por eſſo los de la junta rezelandoſe (y con raçon) del peligro en que eſtauan, pidieron a Valladolid que ſe conformaſſen, y hizieſſen vn coraçon, que aſsi lo pedia el negocio arduo en que ſe auian metido. Y ofrecieron que dentro de pocos dias verian las ordenanças que con continuo trabajo la ſanta junta concertaua, para ſacarlas en publico, y embiarlas por el Reyno, con las quales eſperauan que ſeria eſta Republica vna de las mas dichoſas, y bien gouernadas del mundo. Concibieron las gentes vnas eſperanças glorioſas, de que auian de goçar los ſiglos floridos de mas eſtima quel oro. Y los de la junta quedaron tan gallardos con las gracias, y aplauſo de los pueblos, que hechas ſus ordenanças determinaron embiarlas al Emperador con dos Caualleros, y vn Frayle, ciertos y ſeguros de que ſu Megeſtad les

Año 1520.

B

Año 1520. auia de dar titulos por ellas. Que los que fueron callo. Digo ſolo, que ſe enojò de manera, que tuuieron por biẽ ſaluar las perſonas y vidas. Eſcriuieron vna carta como requiſitoria, para las ciudades, y villas por donde auian de paſſar eſtos Embaxadores, inſerta en ella la carta que yua para el Emperador, ylos capitulos y ordenanças que en nombre del Reyno ſuplicauan A les confirmaſſe. Y ſi bien en relaciõ los he referido, dirè los aqui como ſe embiaron. Leerà el mas curioſo y ſufrido lo que quiſiere, y verà la pretenſion de las Comunidades, con lo quel Reyno pedia. Iuzgue cada vno la raçon que tenian, que yo ni ſaluo ni condeno ſino refiero fielmente la verdad, ques lo que toca a mi oficio. Año 1520.

Requiſitoria de la junta paraque las juſticias dexaſſen paſar libremente los que enuiauan al Emperador.

MVY Magnificos Señores. Porque vueſtra merced abra ſabido los mouimientos y alteraciones queneſtos Reynos de Eſpaña, ha auido, deſpues quel Rey nueſtro Señor ſe partiòdellos, por los quales eſtos Reynos y las ciudades dellos ſe mouieron a en-tender en procurar el remedio de los grandiſſimos males, daños y exorbitancias, que en ellos ha cauſado el mal conſejo que ſu Mageſtad de alla traxò, y de los de aca, que por ſus grandes codicias e intereſſes particulares enriqueziendo malamente, aſſi han dexado pobres, gaſtados, y deſtruydos eſtos Reynos, y pueſto al Rey nueſtro Señor en grande neceſſidad y deſamor deſtos ſus Reynos e ſubditos dellos. Y porque a ſu Mageſtad eſcreuimos las cauſas, porque eſtos ſus Reynos ſe han mouido a ſe juntar y entender en el remedio de los dichos daños e exorbitancias paſſadas: y como ſin incurrir en grandes penas de traydores, ſegun lo diſponen las leyes deſtos Reynos, no podiamos dexar de hazer lo que hazemos (lo qual todo es en ſeruicio de ſu Mageſtad, y bien publico deſtos ſus Reynos) y porque V. M. ſepa por entero las cauſas porque eſtos Reynos ſe han mouido, porque aquellas van eſpecificadas en la carta y ſuplicacion que a ſu Mageſtad embiamos, acordamos de la enjerir, y poner en eſta carta, ques la ſiguiente.

Lo que eſcriuiò la junta al Emperador.

MVY ſoberano, inuictiſſimo Principe Rey nueſtro Señor. Las leyes deſtos vueſtros Reynos, que por razon natural fueron fechas y ordenadas, que aſſi obligan a los Principes como a ſus ſubditos, tratando del amor que los ſubditos han e deuen tener a ſu Rey y Señor natural, entre otras coſas dizen y diſponen, que deuen los ſubditos guardar a ſu Rey de ſi miſmo, que no haga coſa queſte mal a ſu anima, ni a ſu honra, ni daño, y mal eſtança de ſus Reynos. Lo qual mãdan que hagan, ſuplicando a ſu Rey primeramente ſobre ellos,

Año 1520.

ello, que no haga las cosas sobredichas ni algunas dellas, y quando por suplicacion de lo susodicho de los subditos el Reyno se apartare de lo que dicho es, que le quiten y aparten de cabesi sus Consejeros, por cuyo consejo hizieron alguna de las cosas que dichas son. Por tal manera quel Rey no haga, ni pueda hazer cosa alguna, que sea cõtra su anima, e contra su honra, e contra el bien publico de sus Reynos, y que los subditos, y vassallos que assi no lo hizieren, porque darian a entender que no amauan como deuian a su Rey, y Señor natural, caerian en caso de traycion, y deuian ansi como traydores ser punidos, y castigados, y por no cobrar tan mal nõbre, ni incurrir en las penas del, y por el amor que estos Reynos han, y tienen a V. M. y le deuen como a su soberano Rey, y Señor, viendo, y conociendo por experiencia los grandes daños e intolerables destos sus Reynos, en ellos hechos, y causados por el mal cõsejo que V. M. en el gouierno dellos ha tenido, por aficion y codicia desordenada, y por sus propriar passiones e intereses, e fines malos de los Consejeros que V. M. ha tenido. Que se pueden dezir mas propriamente engañadores, y enemigos destos vuestros Reynos, y del bien publico dellos, que no Consejeros tales quales deuian ser. De los quales, y de sus malos consejos tenemos por cierto auer venido, y procedido los daños intolerables destos Reynos, y deuastacion dellos. De que siendo los mas ricos, y abundantes en riquezas, y en todas las otras cosas que a Reynos muy excelentes conuenian que tuuiessen, y abundassen; son venidos a ser los mas pobres y menguados, que ningunos de los otros Reynos a ellos comarcanos. Y sabemos, y tenemos por cierto, que estos daños no han procedido de V. M. cuya Cesarea, y Real persona, nuestro Señor ha dotado, y dotò de tanta prudencia, virtudes, clemencia, y mansedumbre, y de zelo de justicia del bien publico, quanto a tan alto Principe, y Señor del Imperio, y de tantos Reynos y Señorios conuenia. Los tales daños, y exorbitancias no solamente tocaron, y fueron muy perjudiciables al bien publico, pero tambien se extendieron contra el patrimonio Real de V. M. y deuastacion de sus Reynos, y patrimonio, y de lo que deuia venir a la Camara de V. A. y pertenecia a ello, enriqueziendose muchos malos Consejeros, y otras diuersas personas, que no tenian amor a V. M. y a su seruicio, en grandissimo numero de ducados y rentas. Dexando a V. M. en tanta necessidad, que para proueer en los gastos, y costas de la casa Real, leera y fue forçado de tomar a cambio gran numero de ducados, y pagar por el cambio dellos crecidos y demasiados renueos y logros. Y por otra parte pedir dineros empreſtados a Caualleros y Grandes destos Reynos. Y le pusieron en tanta necessidad, que para mantenemiento de su casa Real tuuiesse necessidad de vender muchos juros de sus rentas Reales, y pedir seruicios e immoderados a sus subditos que no deuian. Y porque mas sin contradicion se otorgassen, aconsejaron a vuestra Alteza los Grandes, que se hallaron en las Cortes de la Coruña, y algunos de los Procuradores de las ciudades, que fueron en otorgar el seruicio de vuestra Alteza, en el mismo seruicio hiziesse merced de mucho numero de ducados. Y viendo todas estas exorbitancias de mal consejo que a vuestra Alteza se dauan, y han dado, y por el la perdicion de vuestros Reynos: y como yua de contino encrecimiento, por Procuradores de algunas de las ciudades destos Reynos, fue con mucha instancia pedido, y suplicado a V. A. assi en la noble villa de Valladolid, estando en ella V. A. de camino para las Cortes de Santiago, y de la Coruña, que V. A. tuuiesse por bien

Año 1520.

Que han destruydo el patrimonio Real.

Año 1520.

de querer mirar, y conſiderar los grandiſſimos y intolerables daños que vueſtros Reynos, y ſus ſubditos, y la Corona Real, y rentas, y bienes de ſu Camara, y a ella pertenecientes, auian reciuido por el mal conſejo de los que en la gouernacion entendian. Y como en la dicha gouernacion ſe procedia en todo ello contra lo diſpueſto por las leyes deſtos Reynos. De que aliende de la perdicion del Reyno, y ſus ſubditos, a vueſtra Alteza, y aſu Corona Real ſe recrecian intolerables daños, y grandes perdidas, que a vueſtra Alteza pluguieſſe deſtar, y quedar en eſtos ſus Reynos para lo proueer y remediar. Y que ſi la yda de vueſtra Alteza deſtos ſus Reynos fueſſe neceſſaria, que no la pudieſſe eſcuſar, que a vueſtra Alteza pluguieſſe antes que deſtos ſus Reynos ſe partieſſe dexarlo proueydo y remediado. Y que en ninguna manera pidieſſe el dicho ſeruicio, ni lo mandaſſe cobrar, porque dello todos los pueblos deſtos Reynos eſtauã alterados, y en propoſito de no lo dar. Y ſiendo ſobre lo ſuſodicho muy importunado V. A. por los Procuradores de algunas de las ciudades deſtos Reynos, y ſuplicado por el remedio dello, V. A. tuuo por bien de mandar, y mandò, que lo vieſſen todos los del ſu Conſejo, aſſi del Eſtado, como de la juſticia, y de la guerra: y juntos todos acordaron, que los Procuradores que aquello pedian y ſuplicauan, merecian ſer caſtigados. E hizieron que les fueſſe mandado, que no entraſſen en las Cortes, y aſſi no fueron admitidos en ellas. Y aun mandaron que fueſſen deſterrados, y que fueſſen a eſtar, y reſidir en las tenencias, que por muy grandes ſeruicios, y muy ſeñalados fueron concedidas, y ſe concedieron a ſus padres, y a ellos por los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Iſabel de glorioſa memoria, abuelos de V. A. Por do claramente parecia, y parece, que de la mala gouernacion que en eſtos Reynos ha auido, y de los daños y exorbitancias, y inconuenientes que dello ſe han ſeguido, ſon principalmente culpantes los del vueſtro Conſejo, aſſi los vnos como los otros. Lo qual muy ſoberano Señor mas claramente ha parecido, y ſe ha moſtrado deſpues que V. A. en buena hora embarcò en la ciudad de la Coruña. Porque algunas ciudades deſtos Reynos viendo el mal que ſus Procuradores auian hecho en el otorgar del dicho ſeruicio, y en procurar, y recebir por ello algunas mercedes, quiſieron tomar enmienda dellos, y ſe alteraron. Y venidos a la villa de Valladolid el Reuerendiſſimo Cardenal, y el Preſidente, y los del vueſtro Conſejo, juntamente con los del Conſejo de la guerra, y con Antonio de Fonſeca con poder de V. A. de Capitan general, acordaron que riguroſamente ſe procedieſſe contra la ciudad de Segouia, y que fueſſe deſſolada, y no quedaſſe memoria della. Y para eſto acordaron de embiar vn Alcaide de la Corte, que ſe dezia Ronquillo con mucho exercito de las guardas de V. A. y con los Capitanes de las dichas guardas y acoſtamientos, paraque eſtuuieſſen en Santa Maria de Nieua, y en ella hizieſſe ſus proceſſos contra la ciudad y vezinos della. Y deſde alli les prohibieſſe, y vedaſſe los mantenimientos, que no pudieſſen yr, ni entrar en la dicha ciudad, y que prendieſſe a todos los vezinos della, que pudieſſe, y procedieſſe contra ellos. Y aſſi eſtuuo muchos dias, teniendo a la ciudad ſitiada y cercada, paraque della no pudieſſe ſalir perſona alguna ſin ſer muerto, o preſo, y que en ella no pudieſſe entrar mantenimiento, ni prouiſion alguna. Y eſtando aſſi la ciudad como dicho es, y todos los vezinos della en grande aflicion, y muy apretados, aſſi Clerigos como Religioſos, y los otros vezinos de la ciudad, embiaron perſonas Religioſas a los dichos Reuerendiſſimo Cardenal,

Lo que mãdaron los del Conſejo contra los Procuradores que pedian lo que era del ſeruicio del Rey.

Quexanſe del mal gouierno que auia en el Reyno deſpues quel Emperador ſe fue.

Quexanſe del rigor que vſaron contra Segouia.

Año 1520.

y Preſidente, y los del Conſejo, paraque los recibieſſen con piedad, y no quiſieſſen proceder contra ellos aſſi, y que les perdonaſſen lo paſſado, y quellos eſtarian a toda la obediencia que deuian a vueſtra Alteza, y a ſu ſeruicio. Lo qual aunque muchas vezes lo pidieron e ſuplicaron, nunca fueron oydos: antes fueron con mucho rigor reſpondidos, que no auian de ſer oydos, y que por el rigor de la juſticia auian de ſer todos caſtigados, de manera que quedaſſe perpetua memoria del caſtigo que aquella ciudad le daua, y a los vezinos della. Y el Alcalde, que anſi embiaron, y el exercito que lleuò con los Capitanes del, haziendo muy mas cruda guerra a la ciudad y vezinos della, que ſi fueran Moros e infieles, matando a quantos podian dellos, y ahorcandolos, y a los que tenian dinero, y caudal reſcatandoles, y juſticiando, y acotando a los que yuan con mantenimientos, y mercadurias a la ciudad como ſolian. Y eſtanda en tanta aflicion y neceſſidad la ciudad, y vezinos della, vuieron de auer recurſo a todas las otras ciudades deſtos Reynos, eſpecialmente a la ciudad de Toledo, Salamanca, Auila, Madrid e Burgos, paraque tomaſſen ſu cauſa por propria, y los quiſieſſen fauorecer, y librar de tanta fatiga: pues que ſi los del Conſejo tuuieſſen lugar de caſtigar aquella ciudad, y vezinos della, lo miſmo querrian hazer contra cada vna de las otras ciudades. Y que fueſſen juntas todas en vna, porque no eſtando juntas tenian lugar los del Conſejo de vſar de ſu mal conſejo, y crueldades. Las quales ciudades, o algunas dellas juntamente con la villa de Valladolid pidieron, y ſuplicaron con mucha inſtancia a los dichos Reuerendiſſimo Cardenal, y los del vueſtro Conſejo, que mandaſſen quitar la gente de las guardas, y acoſtamientos, y Capitanes, que ſobre aquella ciudad eſtauan, y por bien y amor procuraſſen que la ciudad fueſſe reducida al ſeruicio de vueſtra Alteza, y nunca lo quiſieron hazer, ni oyr a las dichas ciudades, ni a ſus menſageros: antes les reſpondieron lo miſmo que a los menſageros de aquella ciudad auian dicho. Y por eſto las otras ciudades, e eſpecialmente la ciudad de Toledo, y villa de Madrid, y la miſma ciudad de Segouia acordaron de hazer exercitos e Capitanes dellos, para expeler y apartar al Alcalde, y la gente e exercitos de las guardas, y acoſtamientos, y continos de vueſtra Mageſtad, que con el eſtauan, del ſitio, y cerco que ſobre la dicha ciudad tenian. Y animandolos nueſtro Señor, ſin auer neceſſidad de pelear, y ſin muertes de hombres vinieron a la villa de Santa Maria de Nieua, adonde el dicho Alcalde, y los de la guarda, y continos, y acoſtamientos de vueſtra Mageſtad eſtauan. Y antes que llegaſſe el exercito de las ciudades ya dichas, el Alcalde, y Capitanes, y ſu gente deſampararon la dicha villa, y ſe fueron della: y quedò la dicha ciudad de Segouia libre del aflicion en que eſtaua. Y como eſto ſupieron los del Conſejo de vueſtra Mageſtad, aſſi de la guerra como de la juſticia, en vno con el Reuerendiſſimo Cardenal, acordaron con mucha prieſſa, que Antonio de Fonſeca con poder de Capitan general, que de vueſtra Mageſtad tenia, con todos los continos de vueſtra Mageſtad, que con ellos, y con el exercito, que con el dicho Alcalde andauan, que poderoſamente deſuarataſſen el exercito, y Capitanes de las dichas ciudades. Y que procuraſſen de ſacar de la villa de Medina del Campo el artilleria que en ella eſtaua, que dexaron fecha para defendemiento deſtos Reynos los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Iſabel. Y que ſino la conſintieſſen ſacar, que procedieſſe contra ellos. El qual juntandoſe con el exercito, y Ca-

Año 1520.

Que no quiſieron vſar de miſericordia con Segouia.

Que apretada Segouia con eſte rigor valeſe de Toledo, y otras ciudades.

Que pidieron al Cardenal que Segouia ſe lleuaſe por bien, y no con rigor, y no lo hizo.

Que por eſto hizieron exercitos.

Año 1520.

pitanes que con el Alcalde andauan, ſe recogierõ todos a la villa de Arenalo. Y como conocieron que no podian reſiſtir a los exercitos, y Capitanes de las ciudades de Toledo, Segouia, y Madrid, que eſtauan en la villa de Santa Maria de Nieua, (ſegun la buena ordenança dellos, y artilleria de campo que trayan) acordaron de dar buelta a la villa de Medina del Campo. Adonde con traycion de algunos de la villa, y del Corregidor que en ella eſtaua, vuieron lugar de entrar ſin que los vezinos de la villa eſtuuieſſen proueydos. Porque no ſupieron antes ſu venida. Y aſſi començaron a pelear por defender el artilleria, que no fueſſe ſacada de la dicha villa, porque con ella no tuuieſſe lugar de deſtruyr las ciudades del Reyno. E viendo el dicho Antonio de Fonſeca la reſiſtencia tan grande que los vezinos de la dicha villa le hazian, començò hazer la guerra a fuego, y a ſangre contra la dicha villa, y vezinos della. Y puſieron en ella por muchas partes fuego. Y los ſoldados que traya metieron toda la villa a ſacamano, y robaron las haziendas de las caſas donde entraron, hiriendo y matando con gran crueldad; no perdonando a mugeres ni a niños, forçando y corrompiendo muchas mugeres. Y los vezinos de la villa que eſtauan peleando, y defendiendo el ſacar, y lleuar del artilleria, viendo que ſu villa ſe abraſaua de fuego, y ſe abraſauan, y quemauan, y robauan ſus caſas y haziendas, por eſſo no dexaron la defenſa de la artilleria, ſin ſocorrer el remedio de ſus caſas, y haziendas. Teniendo por mejor de quedar pobres, y deſtruydos, antes que haziendo lo que no deuian dexar ſacar la artilleria. Y no los pudiẽdo vencer el dicho Antonio de Fonſeca con toda la gente e exercito que traya, ſe vuo de ſalir con gran confuſion de la dicha villa, dexandola toda encendida, y ardiendo en viuas llamas. Y ſe tornò a recoger a la villa de Arenalo, y aſsi ſe quemaron quatro cientas, o quinientas caſas, las mejores, y mas principales de toda la villa, con las haziendas que en ellas eſtauan, en lo mẽjor, y mas publica parte de toda la villa, donde era el aposentamiento de los mercaderes y tratantes, que a las Ferias de la dicha villa venian. Quemoſe aſsi miſmo el Monaſterio de S. Franciſco de la dicha villa todo enteramente, que era vno de los mas inſignes Monaſterios de la orden de S. Franciſco, que en eſtos Reynos de V. M. auia. Y en el ſe quemaron infinitas mercadurias de mercaderes, que en el dexauan de Feria a Feria. Fue tanto el daño que en lo ſuſodicho ſe hizo, que con dos millones de ducados no ſe podria reparar, pagar ni ſatisfazer. Eſtuuieron algunos dias los Frayles del dicho Monaſterio en la huerta con el ſantiſsimo Sacramento, y cuerpo de nueſtro Redemptor y Saluador Ieſu-Chriſto, teniendolo metido en vna concauidad de vn holmo grande, que en la dicha huerta eſtaua. Con el qual viẽdo el dicho Monaſterio encendido y abraſado, ſe ſalieron a la dicha huerta, no teniendo otro lugar para ſalir, ni a do pudieſſen guarecer, atajados por el fuego del dicho Monaſterio. Y aſsi eſtuuieron algunos dias con ſus noches, acompañando el ſantiſsimo Sacramento, que es coſa de gran dolor de verlo, y contarlo. He viſto y ſabido el gran daño, que en la dicha villa de Medina ſe auia hecho, y el que ſe eſperaua adelante en las demas ciudades deſtos Reynos, todas las otras ciudades e villas, que antes no ſe auian ſeñalado, en embiar ſus Procuradores de la junta, que en la ciudad de Auila por algunas ciudades ſe auia començado para entender en el remedio, e exorbitancias grandes, que por el mal conſejo de la gouernacion paſſada ſe auian hecho, y cauſado en el Reyno, ſe juntaron todas, y embiaron ſus Procurado-

Año 1520.

Quemaroſe en Medina 450. caſas las mejores.

Que hizo daño de dos millones de ducados.

Quemoſe S. Franciſco.

Que por eſto ſe leuantaron otros lugares.

Año 1520.

res, para entender en el remedio dello. Y como esto vino a noticia de la Reyna nuestra Señora, a quien los Capitanes del exercito de las dichas ciudades lo hizieron saber, y se lo notificaron. Que por mandado de su Alteza de la villa de Medina del Campo, donde estauan, vinieron a esta villa de Tordesillas, adonde su Alteza reside y està. Sabiendo su Alteza de la junta de las ciudades, que en la ciudad de Auila se hazia, para entender en el remedio de los dichos daños, y de la desorden de la gouernacion passada: mandò su Alteza que todos los Procuradores de las ciudades, que estauan en la dicha ciudad de Auila, se viniessen a esta villa, y que en su Palacio Real hiziessen su ajuntamiento, y que entendiessen y proueyessen en el remedio del Reyno dissipado, y agrauiado. Adonde con autoridad, y mandado de su Alteza se entienden proueer, y remediar los agrauios passados, y en ordenar lo que en ellos estaua, y està desordenado por la mala gouernacion passada. Y entendemos muy principalmente, cerca de la cura, y salud de su Alteza, que en los tiempos passados no sabemos a cuya culpa nunca se entendiò ni vuo memoria dello, esperamos en la misericordia de nuestro Señor, y con ayuda suya, que su Alteza sera curada. Y haziendo lo que deuiamos, y las leyes de vuestros Reynos nos compelan, y compelen so nombre y pena de traydores, quitamos los de vuestro Consejo, como las mismas leyes lo disponen, por cuyo mal consejo tanto daño se ha seguido: y ansi lo hizieramos a los otros que con V. A. residen si aca estuuieran, que la misma culpa y mayor tienen en lo susodicho. Y suplicamos a V. M. le plega quitarlos de su Consejo, pues que tan dañoso ha sido su Consejo, y ellos se han mostrado tan enemigos del bien publico destos Reynos de V. M. E segun los clamores que los de las ciudades, e pueblos destos Reynos hazian contra los del Consejo, muchos hezimos en assegurar sus vidas, y haziendas, en traer algunos de los que no huyeron a esta villa. E venidos los Procuradores del Reyno a esta villa de Tordesillas, porque el Marques de Denia, y la Marquesa su muger, que estauan en compañia de la Reyna nuestra Señora, eran muy sospechosos al bien publico destos Reynos, y al proposito de las ciudades del Reyno, que entendian, y entienden en lo que dicho es, los apartamos de la casa Real, y compañia de la Reyna nuestra Señora. Porque estando ellos, y posando en la dicha casa Real, no podiamos buenamente entender en las cosas que conuenian, y conuienen al prouecho de V. M. y bien publico destos sus Reynos. Y nos fue forçado para sostener el exercito del Reyno (que es mas cierto, y propriamente de V. M. que otro alguno) que en estos Reynos se procura hazer, para impedir nuestro proposito por algunas personas, que no aman el prouecho de V. M. y bien destos Reynos, de hazer que aya de pagar, y pague el dicho exercito, de lo que V. M. tiene librado, e libra, para la gente de las guardas, e acostamiẽtos, y sus contínos, para sostener el dicho exercito: y con el resistir a los que la cõtraria opinion tienẽ, so color de ciertos poderes de Gouernadores, que dizen V. M. auerles embiado. Y porque entretanto que entendemos en gouernar, y concertar los capitulos que vienen para la buena gouernacion destos Reynos de vuestra Magestad, y para remediar los daños dellos causados, por el mal consejo de aquellos que hasta aqui a V. M. aconsejaron, para los embiar a V. M. y le suplicar le plega otorgarlos, y confirmarlos como por el Reyno le fuere suplicado. Pues que todos ellos serà en el seruicio de V. M. y bien publico de sus Reynos, bien, y acrecẽtamiẽto de su patrimonio Real, ay necessidad que V. A. dè poder y autoridad a las ciudades, y villas que tienẽ voto en Cortes, entretãto que V. M. proueede

Año 1520.

Que la Reyna mãdò venir la junta a Tordesillas.

Que entienden en curar la Reyna, que nunca lo auian hecho.

Porque deshizieron el Consejo.

Suplican al Emperador que los priue.

Que los Marqueses de Denia eran sospechosos al bien publico, por esso los quitaron.

Que pagan el exercito con las rentas Reales.

Año 1520.

perſonas que conuengan reſidir en ſu muy alto Conſejo, que tengan mejor intencion y conſejo, que los paſſados: paraque puedan proueer en las coſas y caſos de juſticia, y adminiſtracion, en que deuian proueer los del vueſtro Conſejo, porque en eſte medio tiempo, no aya falta en la adminiſtracion de la juſticia, en eſtos vueſtros Reynos. Por ende a V. M. humilmente ſuplicamos en todo lo paſſado hecho, y procurado por vueſtros Reynos, pues que a ello hemos ſido compelidos, por lo que diſponen las leyes de vueſtros Reynos, y principalmente por el ſeruicio de V. M. y bien de vueſtros Reynos, V. M. lo aya y tẽga por bueno, y ſe tenga por ſeruido dello. Pues que eſto ha ſido, y es nueſtro propoſito e intencion, les quiera dar y conceder la autoridad que hemos ſuplicado, y ſuplicamos a V. M. paraque entiendan las dichas ciudades y villas en la gouernacion y adminiſtracion de las coſas de la juſticia, en lo que los del vueſtro Conſejo deuian de entender, haſta tanto que por V. M. viſtos los capitulos del Reyno, que le fueron embiados, prouea conforme a ellos lo que fuere en ſu ſeruicio, y bien deſtos ſus Reynos. Y mande anſi miſmo reuocar los poderes de Gouernadores, que aca V. M. ha embiado, porque el Reyno no los podra ſufrir, ni conſentir, anſi porque las perſonas para quien vinieron, tienen por muy ſoſpechoſas al bien publico deſtos Reynos, y aun porque ſu gouernacion ſeria contra lo que eſtos Reynos quieren y procuran. Y eſtando en eſta contradicion eſtos Reynos ſerian abraſados, y dello gran deſeruicio ſe podia ſeguir, y ſiguira a V. M. Y ſobre eſto embiamos a Antonio Vazquez, e a Sancho Sanchez Zimbron, y Fray Pablo nueſtros menſageros. A vueſtra Mageſtad ſuplicamos que con toda clemencia e benignidad que en V. M. reſplandece, le plegue oyr e conceder lo que eſtos Reynos de V. M. ſuplican. Nueſtro Señor la Ceſarea Catholica Mageſtad de ſu Real perſona por muchos tiempos guarde, con aumento de muchos mas Reynos e Señorios, y con breuedad, y proſpero viaje en eſtos ſus Reynos trayga, como por ellos es deſſeado. De la villa de Tordeſillas a veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil y quinientos e veynte años.

Año 1520.

r Que pide poder a las ciudades para poner perſonas en el Conſejo haſta que el las nombre.

A 20. de Octubre.

Por ende a vueſtras Mercedes pedimos que ſean en quitar, y apartar de ſu Mageſtad el mal conſejo que ha tenido, donde tantos males, y daños, e inconuenientes ſe han ſeguido, pues que vueſtras Mercedes como pueblo tan inſigne y leal, y tan grande ſuele y acoſtumbra eſtoruar el mal conſejo de los Señores de ſu Eſtado. Y que quiera ſu Mageſtad otorgar, y conceder todo lo que por eſtos Reynos le fuere pedido y ſuplicado: pues que eſto ſera en ſu ſeruicio, y bien publico deſtos Reynos, y acrecentamiento de ſu patrimonio Real, y cauſa muy neceſſaria, para pacificamente imperar y reynar. Pedimos y ſuplicamos a vueſtras Mercedes de anſi lo hazer, y procurar por eſtos Reynos. En lo qual vueſtras Mercedes les pidiere haran lo miſmo. Nueſtro Señor acreciente la vida y eſtado de vueſtras Mercedes. De Tordeſillas a veynte dias del mes de Octubre, año del Señor de mil e quinientos y veynte años, &c. Yo Lope de Pallares Secretario de las Cortes, y junta deſtos Reynos, la fize eſcriuir por ſu mandado.

Lo que pide, y requiere la junta a la ciudad, o villa donde el Emperador eſtuuiere.

Capitulos del Reyno.

DON CARLOS, Y DOÑA IVANA &c. A los Infantes nueſtros muy caros, y muy amados hijos y hermanos, y a los Duques ſalud, y gracia. Sepades que por remediar los grandes daños, y exorbitancias, que ſe hazian y paſſauan en nueſtros Reynos de Caſtilla, y de Leon, por el mal conſejo, y gouernacion paſſado en los dichos nueſtros Reynos, ciudades, villas, lugares, y comunidades dellos, y los Procuradores de las ciudades y villas, que tienen voto en Cortes, como leales vaſſallos y ſeruidores nueſtros, con zelo de nueſtro ſeruicio, y del bien publico de nueſtros Reynos, cumpliendo aquello que las leyes de nueſtros Reynos les obligan, ſe ayuntaron; y con mandamiento de mi la Reyna vinieron a la villa de Tordeſillas, para entender y proueer en el reparo, y remedio de los dichos daños y exorbitancias: y entendiendo en ellos hizieron, y ordenaron ciertos capitulos que cumplen a nueſtro ſeruicio, y buena gouernacion de nueſtros Reynos, y acrecentamiento de las rentas, y patrimonio Real, ſus tenores de los quales ſon eſtos que ſe ſiguen: Año 1520.

MVY altos, y muy poderoſos Catholicos, Principe, Reyna, y Rey nueſtros Señores. Lo que vueſtros Reynos, ciudades, villas, & lugares, comunidades, vezinos, y naturales dellos, de Caſtilla, y de Leon, ſuplican a vueſtras Mageſtades les otorguen por ley perpetua, es lo ſiguiente:

En lo que toca a las perſonas Reales.

PRimeramente eſtos Reynos ſuplican a vueſtra Mageſtad, que tenga por bien de venir en eſtos Reynos breuemente, y viniendo eſtè en ellos, y rija, y gouierne. Porque eſtando en ellos pueda mandar y ſeñorear el mundo, como lo han hecho ſus antepaſſados. Y ninguna coſa de lo que a ſu Mageſtad ſe le ſuplica, ha de ſatisfazer à eſtos Reynos (aunque muchas mas ſe le otorgaſſen, como eſperan que ſu Mageſtad les otorgarà) como venir breuemente en ellos. Porque no es coſtumbre de Caſtilla eſtar ſin Rey, ni pueden ſer regidos, ni gouernados en la paz, y ſoſſiego, que para ſu Real ſeruicio conuiene.

Año 1520. Item que eſtos Reynos ſuplican a ſu Mageſtad, que luego que ſea venido en eſtos ſus Reynos, plega a ſu Mageſtad de ſe caſar por el bien vniuerſal que a eſtos ſus Reynos toca, y cumple de auer, y tener generacion, y ſuceſſor de ſu Real perſona, como lo deſſean, pues ſu edad lo requiere. Y le plega, y tenga por bien de ſe caſar a voto, y parecer deſtos ſus Reynos: porque deſta manera ſera cognacion amiga dellos, y como cumple a ſu ſeruicio, y contento de ſu Real perſona.

En lo que toca a la caſa Real.

ITem que la caſa Real de la Reyna nueſtra Señora ſe ponga en aquel eſtado, que a ſu Real perſona conuiene, a honra deſtos ſus Reynos. Y que ſe le pongan oficiales perſonas de manera, y que ſea la caſa proueyda cumplidamente, como conuiene, y como ſe han pagado los oficiales de guarda cumplidamente de ſu Real caſa, a ſus tiempos: porque aſſi ſu Alteza ſera bien ſeruido en ello deſtos ſus Reynos, a los quales ſe hara bien y merced.

Item que ſu Alteza aya por bien, y ſea ſeruido quando en buena hora viniere a eſtos ſus Reynos, de no traer, ni traya conſigo Flamencos, ni Franceſes, ni de otra nacion, paraque tengan oficios algunos en ſu caſa Real. Y que ſe ſirua de tener en los dichos oficios a perſonas naturales deſtos ſus Reynos, pues en ellos ay mucho numero de perſonas abiles y ſuficientes que con mucho amor y lealtad le ſiruan. Y que ſu Alteza y ſus herederos, y ſuceſſores en eſtos ſus Reynos lo guarden y cumplan aſſi perpetuamente.

Item que ſu Alteza, y ſus ſuceſſores, no traygan, ni tengan en eſtos Reynos gente eſtrangera de armas para enguarda de ſu perſona Real, ni para defenſion de ſus Reynos, pues que en ellos ay muy grande numero y abundancia de gente de armas muy belicoſa, que vaſtan para defenſion deſtos ſus Reynos, y aun para conquiſtar otros como faſta aqui lo han fecho.

Item que a ſu Mageſtad plega de ordenar ſu caſa, de manera que eſtando en eſtos ſus Reynos, y ſiruiendoſe de naturales dellos, quiera venir y vſar en todo como los Catholicos Señores Rey Don Fernando, y Reyna Doña Iſabel ſus abuelos, y los otros Reyes ſus progenitores de glorioſa memoria lo hizieron. Porque hazieudoſe aſſi al modo, y coſtumbre de los dichos Señores Reyes paſſados, ceſſaran los immenſos gaſtos, y ſin prouecho que en la meſa, y caſa de ſu Mageſtad ſe hazen. Y el daño deſto notoriamente parece, porque ſe halla en el plato Real, y en los platos que ſe hazen a los priuados y grandes de ſu caſa, gaſtaſe cada vn dia ciento y cinquenta mil marauedis, y los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel ſiendo tan excelentes y tan poderoſos, en el plato del Principe Don Iuan (que aya gloria) y

de los

de los Señores Infantes con gran numero, y multitud, y daños, no ſe gaſta cada dia ſiendo ſus plátos muy abaſtados, como de tales Reyes, mas de doze, o quinze mil marauedis. Y anſi vienen las neceſſidades de ſu Alteza, e los daños de los pueblos y Comunidades en los ſeruicios, y otras coſas que ſe les piden. Año 1520.

Item porque ha auido, y ay gaſtos exceſſiuos, por dar ſalarios à quien no ſirue en la caſa Real: no ſe den, ni puedan dar ſalario alguno a mugeres, ni hijos de Corteſanos, ni a otras perſonas no ſiruiendo, ni ſiendo para ſeruir: porque eſto ſe gaſte en otras coſas mas neceſſarias al ſeruicio de ſu Alteza. Pero ſi alguno vuiere ſeruido a ſu Alteza, y ſiendo ya defunto en remuneracion, e equiualencia de los ſeruicios del padre, ſu Alteza pueda dar el ſeruicio à los hijos, o mugeres del dicho defuncto, aunque no tengan edad para ſeruir.

Item porque deſpues que la Sereniſſima Reyna nueſtra Señora Doña Iſabel, abuela de ſu Alteza, adolecìo de la enfermedad que murìo, y paſſò deſta preſente vida, ſe acrecentaron en la caſa Real en el Reyno muchos oficios demaſiados, que antes nunca vuo, ni ay neceſſidad dellos, que eſtos todos de qualquier qualidad que ſean ſe conſuman, e no los aya, ni ſe lleue ſalario por razon dellos. Porque eſtos gaſtos de ſalarios que ſon ſuperfluos, queden para otros gaſtos neceſſarios, y coſas complideras al ſeruicio de ſu Alteza.

Item quen la caſa Real de ſu Mageſtad ningun Grande pueda tener ni tenga oficio, que tocare a la hazienda, y patrimonio Real. Y ſi algunos tienen ſe los quiten, y no los tengan. Porque eſto es muy grande inconueniente, y ſe podrian ſeguir grandes daños al patrimonio, y rentas Reales.

Item quel tiempo que ſu Mageſtad eſtuuiere auſente deſtos ſus Reynos, que de ſus rentas Reales ſe pague aca ſu caſa Real, y oficios, y las otras perſonas, que tienen acoſtamientos, y ſiruen a ſu Mageſtad.

Gouernadores.

ITem quel tiempo que ſu Alteza eſtuuiere auſente deſtos Reynos, por cuya cauſa ay neceſſidad de auer Gouernadores en ellos, y que en qualquier caſo que aya neceſſidad de Gouernador, o Gouernadores por auſencia de Rey, o de qualquier manera, que los tales Gouernador, o Gouernadores ſean naturales por origen deſtos Reynos de Caſtilla, e de Leon, pueſtos y elegidos a contentamiento del Reyno. En quien concurran eſta calidad y naturaleza, y de origen, y las otras calidades que la ley de la partida diſpone. Y que aquella ſe guarde y cumpla perpetuamente, aſſi que la orden de elecion, y prouiſion, con las calidades que diſponen en qualquier caſo, que aya de auer Gouernador, o Gouernadores, aſſi por menoridad de edad, e de auſencia, y por qualquier caſo, y manera.

Año 1520. Item que la prouiſion, o prouiſiones de Gouernadores, que ſu Mageſtad vuiere dado en eſtos Reynos contra la forma ſuſodicha, ſu Mageſtad lo declare por ninguno, y mande que ellos, ni ninguno dellos no puedan vſar del dicho oficio.

Item que el Gouernador, o Gouer nadores que anſi fueſſen pueſtos por la manera ſuſodicha, tengan poder de proueer oficios, Encomiendas, y adminiſtraciones de juſticia, y Capitanias, y deſagrauiar los agrauiados. Y proueer no ſolo en eſtos Reynos de Caſtilla, mas en las Islas, y tierra firme deſcubiertas, y las que adelante ſe deſcubrieren, y que lo prouean dentro de diez dias. Y que puedan preſentar las dignidades que vacaren, y puedan proueer todo aquello que la Real perſona puede, con que no pueda hazer gracia ni mercedes del patrimonio Real, ni coſa que a ello toque.

Hueſpedes.

ITem que los hueſpedes que en eſte Reyno ſe han dado y dan, demas de ſer coſa muy exhorbitante, y que no ſe haze en ningun Reyno de Chriſtianos, ni de infieles, ſe han ſiguido, y ſiguen grandiſſimos daños e inconuenientes, y ſon tantos que no ſe pueden en breue eſcritura declarar, y los vaſallos de ſu Alteza ſon fatigados aſſi en honras, y vidas, como en haziendas. Que de aqui adelante perpetuamente ſe quite eſta ſeruidumbre tan dañoſa e abominable: e que en eſtos Reynos e Señorios no ſe den hueſpedes por ninguna manera, ni por parte de los Reyes naturales, ni de los Señores, y Perlados de las villas, y lugares en eſtos Reynos. Y ſi de hecho ſe dieren, no ſean obligados a los receuir, ſino fuere por ſu grado, y pagando las poſadas, concertandoſe primero con los Señores, o moradores de las caſas. Pero yendo ſu Alteza de camino, ſe den poſadas a ſu caſa, y Corte, ſin pagar dinero por el apoſento de las caſas y ropa. Con tanto que yendo aſſi de camino, ſi ſu Alteza, y Corte eſtuuiere en algun lugar mas de ſeys dias, que dende en adelante ſe paguen las poſadas, lo que fuere taſſado por la juſticia ordinaria del tal lugar. E que aunque ſea ſujeta a alguna ciudad, tengan juriſdicion para lo taſſar, y hazer pagar. Y anſi miſmo ſe dè apoſento ſin dinero a la gente de guarda de guerra en los lugares, y como ſe ha acoſtumbrado en eſtos Reynos.

Item que a la caſa de ſus Mageſtades, y los Reyes, Principe, Infantes que adelante fueren, ſe ayan de dar, y den poſadas conuenientes para toda la caſa, y perſonages Reales ſetenta poſadas, y no más para los oficios que de neceſſidad han de eſtar cerca de Palacio para ſeruicio de la caſa Real. E q̃ eſtas poſadas las ſeñale la miſma ciudad, villa, o lugar donde la Corte eſtuuiere, por perſonas diputadas por el Cõſejo, juſticia, y Regidores del, y que ſean conuenientes para las perſonas

que alli vuieren de posar, y que estas setenta posadas se paguen a los dueños, y moradores de las casas, tassadas por las personas que assi fueren nombrados para hazer el aposento. Y que en la paga de esto contribuya la ciudad, villa, o lugar, o su tierra, repartiendolo por sisa o repartimiento, en que contribuyan, y paguen exemptos, y que para este repartimiento tengan poder para lo hazer, y hechar, y cobrar, el Consejo, justicia, y Regidores de la tal ciudad, villa, o lugar, sin auer ni pedir licencia a su Alteza, con tanto que so color desto no se repartan ni cobren mas de lo que rentare e montare el dicho aposento so la pena de la ley. Año 1520.

Item que este aposento, que se ha de dar a la casa, y personas Reales, no se entienda quanto a los de su Consejo, Alcaldes de la su casa, y Corte, ni a los Alguaziles, ni otros juezes ni oficiales, qualesquier que sean, aunque sean Contadores mayores, o Contadores de cuentas, o sus Tenientes, y Oficiales. Porque todos estos lo han de pagar, y han de ser aposentados por sus dineros por la orden, y manera susodicha.

Item que su Alteza, y los Reyes, y Principes que despues fueren, no den cedulas general ni particular, ni mandamiento alguno, para los vezinos de las tales ciudades, villas, y lugares, para que reciban huespedes contra su voluntad: y que si se diere alguna cedula general o particular de ruego o mandado, que sean obedecidas, y no cũplidas. Y por ello los dueños, y moradores de las dichas casas no sean obligados a los reciuir.

Alcaualas y rentas Reales, y encabeçamiento.

ITem, que las Alcaualas y tercios de todos estos Reynos, que pertenecen en la Corona Real, sean reducidas, y tornen al numero y cantidad en que se encabeçaron por los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, el año que passò de mil y quatro ciẽtos y nouenta y quatro. Y que en aquel precio y valor queden encabeçadas perpetuamente las ciudades, villas, y lugares de estos Reynos, cõ sus partidos, y los lugares de Señorio, y Abadengos. Para que no puedan mas en algun tiempo subir ni abaxar, pues esta fue la voluntad de la Sereniſſima Reyna Doña Isabel nuestra Señora, como parece por su testamento. Pues es aumento de las rentas Reales, y bien destos Reynos, porque siempre han venido a la camara Real mas dineros de los encabeçamientos, que no de los arendamiẽtos pujados por las quiebras que ha auido, y ay en los arendadores, y las rentas son mejor pagadas, y estan mas seguras, y las pujas se quedan en prometidos, y entre los otros oficiales: e por los encabeçamientos los Reynos no son fatigados.

Item los pueblos ayan de tomar, y tomen en el dicho encabeçamiento perpetuo las dichas Alcaualas y tercios, y que sean

obligados à pujar los ſituados que vuiere en las dichas Alcaualas y tercias, y de acudir con lo demas a ſus Mageſtades, lo que en ellos fuere librado faſta la cantidad de lo que fincare, deſpues de pagados los ſituados, y juros a los plaços acoſtumbrados: y deſta manera ſus Altezas, y ſus criados, y continos de ſu Real caſa ſeran bien pagados, y ſe eſcuſaran los cohechos, y baraterias de las libranças, y no abra neceſſidad de tantos oficiales, y ſus Altezas ahorraran mucha ſuma de marauedis, y los ſalarios, y quitaciones immenſos que ſe dauan a oficiales que no ſeran neceſſarios.

Item que la Reyna, y Rey nueſtros Señores, y ſus ſuceſſores en eſtos ſus Reynos ſe contenten perpetuamente de auer y lleuar las dichas Alcaualas por el dicho encabeçamiento, y no mas, pues ſeran ciertas y no variables, ni ſe perdera coſa alguna de las rentas, y Alcaualas, y tercias, y con las otras rentas ordinarias, que pertenecen a ſu corona Real, aſſi de penas de camara, confiſcaciones de bienes, rentas de ſalinas, ſeruicio, y montazgo, almojarifazgos, y puertos ſecos; monedas foreras, y pechos, y derechos ordinarios del Reyno, y con las rentas de los Maeſtrazgos.: y con lo que viene de las Indias, Iſlas, y tierra firme, es grande numero, y quantidad de marauedis con que los Eſtados Reales ſe pueden ſuſtentar, y aumentar, ſin que ſe pidan ni demanden otros ſeruicios algunos extraordinarios en eſtos Reynos, a ſus ſubditos, y naturales en Cortes, y fuera de Cortes, con que ſe fatigan mucho los pueblos, y ſus Reales cõciencias ſe encargan mucho del gran daño de las Republicas deſtos Reynos.

Item que de los dichos encabeçamientos perpetuos gozen generalmente todos los vezinos de las ciudades, villas, y lugares, Señorios e Abadẽgos, que aſſi fueré encabeçados, paraque entre ellos no ſe puedan arrendar los partidos por menudo, por mas precio de los dichos encabeçamientos, ni pueda ſer mas repartido entre los vezinos de los dichos lugares, para pagar los dichos encabeçamientos de la cantidad que en ellos ſe montare, ſaluo ſolamente para las coſas que fueren neceſſarias para la cobrança de los dichos encabeçamientos.

Iteẽ que en cada ciudad o villa en la cabeça de partido ſe põga arca, pueſta por la ciudad o villa, que es cabeça de partido en lugar ſeguro, do ſe recojan las rẽtas Reales, y que ſe vea y prouea lo ques neceſſario para el Eſtado del Reyno. Y principalmente ſe prouea el Eſtado, y caſa Real de la Reyna nueſtra Señora cumplidamente ſegun cumple a ſu ſeruicio, y al Eſtado de ſu Real perſona, y a la honra deſtos Reynos, y luego a la paga de guardas, Conſejos, Chancillerias, y de todas eſſotras ordinarias del Reyno; y eſto ſe pague, y quede ſituado en los oficios de puertos ſecos, montazgo, y almojarifazgos; y ſi algo faltare, en la caſa de la contratacion de Seuilla: y todo el reſtante de las rentas y patrimonios Reales deſtos Reynos ſe ateſore y guarde

para lo entregar a su Mageſtad, quando plega a nueſtro Señor que en eſtos ſus Reynos venga, o para ſocorrer ſus neceſſidades, y a las deſtos Reynos, quando ſe viere ſer verdaderas, y neceſſarias.

Item que las Aluaquias de las rentas, y coſas rezagadas de las rentas tales de diez años arriba, no ſe pueden arrendar, ni cobrar, porque en el arrendamiento de cobrança dellas, de lo que ſe deue de diez años arriba, ſe hazen eſtorſiones y agrauios a los naturales deſtos Reynos, y a ſus fiadores, e hijos, y herederos, que deſpues de tanto tiempo no pueden moſtrar los libramientos, que en el fueren hechos, ni cartas de pago.

Procuradores de Cortes ſeruicios.

ITem que el ſeruicio que por algunos Procuradores de Cortes fue otorgado, y concedido a ſu Alteza en la ciudad de la Coruña, que no ſe pida ni cobre, ni ſe pueda echar otro alguno en ningun tiẽpo; ni ſe pongan otras impoſiciones ni tributos extraordinarios por ſus Mageſtades, ni por los otros Señores Reyes que deſpues ſucedieren en eſtos ſus Reynos.

Item que quando vuiere de auer Procuradores de Cortes, ha ſe de guardar en el Eſtado del ayuntamiento, y regimiento la coſtumbre de cada ciudad; y demas que vaya vn Procurador del cauildo de la Igleſia, y otro del Eſtado de Caualleros y Eſcuderos, y otro del Eſtado de la Comunidad; y cada Eſtado elija y nombre ſu Procurador en ſu ayuntamiẽto, y queſtos Procuradores ſe paguen de los proprios de la ciudad o villa, ſaluo quel cauildo de la Igleſia pague ſu Procurador.

Item que quando ſe hizieren Cortes, y fueren llamados para ellas Procuradores de las ciudades, y villas que tienen voto, y que ſus Mageſtades, y los Reyes que deſpues dellos fueren, y ſucedieren en eſtos ſus Reynos, no les embien poder, ni inſtrucion, ni mandamiento, de que forma ſe otorguen los poderes, ni nombradas las perſonas que vayan por Procuradores, y que las tales ciudades y villas otorguen libremente los poderes de ſu voluntad à las perſonas, que les pareciere eſtar bien a ſu Republica.

Item que las Cortes donde aſſi fueren los Procuradores, tengan libertad de ſe ayuntar, y conferir, y platicar los vnos con los otros libremente quantas vezes quiſieren, e que no ſe les dè Preſidente que eſte con ellos. Porque eſto es impedirles, que no entiendan en lo que toca a ſus ciudades, y bien de la Republica de donde ſon embiados.

Item que los Procuradores que fueren embiados y nombrados a las Cortes, en el tiempo que en ellas eſtuuieren faſta ſer bueltos a ſus caſas, antes ni deſpues por cauſa de auer ſido Procuradores, y lo ſer en las dichas Cortes, no puedan auer receptoria por ſi ni por inter-

Año 1520.

poſita perſona por ninguna cauſa ni color que ſea, reciuir merced de ſus Altezas, ni de los Reyes ſus ſuceſſores, que fueren en eſtos Reynos, de qualquier calidad que ſea, para ſi ni para ſus mugeres, hijos, ni parientes, ſo pena de muerte, y perdimiẽto de bienes. E que eſtos bienes ſean para los reparos publicos de la ciudad o villa, cuyo Procurador fuere. Porque eſtando libres los Procuradores de codicia, y ſin eſperança de reciuir merced alguna, entenderan mejor lo que fuere ſeruicio de Dios, y de ſu Rey, y bien publico, y en lo que por ſus ciudades, y villas fuere cometido.

Item que los Procuradores de Cortes ſolamente puedan auer, y lleuar el ſalario, que les fuere ſeñalado por ſus ciudades, o villas, y que eſte ſalario ſea competente ſegun la calidad de la perſona, y lugar, y parte donde fueren llamados para Cortes. E que eſte ſalario ſe pague de los proprios e rentas de la ciudad o villa que le embiare. E que ſe taſſen e moderen por el Conſejo, juſticia, e Regidores de la dicha villa. E que ſe taſſe e modere ſin embargo de qualeſquier prouiſiones, leyes o coſtumbres que tengan, o lo limiten.

Item que los Procuradores de Cortes elijan y tomen Letrado, o Letrados de Cortes, quales quiſieren, y que las ciudades o villas les paguen el ſalario competente, y puedan quitar a ſu voluntad, y poner otro cada vez que les pareciere. Y que el dicho Letrado no pueda pedir ni auer merced de ſus Altezas, ni de otra perſona alguna por ellos, de la manera que eſtà inſtruydo de ſuſo en los Procuradores de Cortes. E que no puedan eſtar con ellos otro Letrado, ſino el que el Reyno eligiere.

Item que ſus Altezas reuoquen, y den por ningunas todas las mercedes de qualquier calidad que ſean, o fueren fechas a los Procuradores de Cortes, que fueron a las Cortes vltimas que ſe hizieron en el Reyno de Galizia, y que ellos ni ſus hijos, ni herederos, ni ſuceſſores puedan vſar dellas, ſo pena de perdimiento de ſus bienes para los reparos publicos de la dicha ciudad o villa, cuyos Procuradores fueron.

Item que de aqui adelante perpetuamente de tres en tres años, las ciudades e villas que tienen voto en Cortes, ſe puedan ayuntar e ſe junten por ſus Procuradores, que ſean elegidos de todos tres Eſtados (como de ſuſo eſtà dicho en los Procuradores.) Y lo puedan hazer en auſencia, y ſin licẽncia de ſus Altezas, y de los Reyes ſus ſuceſſores, paraque alli juntos vean, y procuren como ſe guarde lo cõtenido en eſtos capitulos: y platiquen, y proucan las otras coſas cumplideras al ſeruicio de la Corona Real, y bien comun deſtos Reynos.

Item que acabadas las dichas Cortes, los dichos Procuradores dẽtro de quarenta dias continuos ſean obligados a yr perſonalmente a ſu ciudad, y dar cuenta de lo que aſſi vuieren fecho en las dichas Cortes, ſo pena de perder el ſalario, y de ſer priuados del oficio, e que ſus Altezas prouean del como de vacante.

Año 1520.

Moneda.

ITem que ninguna moneda ſe ſaque, ni pueda ſacar deſtos Reynos è Señorios, oro, ni plata labrada, ni por labrar, pues eſtà prohibido por leyes deſtos Reynos con pena de muerte, y confiſcacion de bienes y otras penas. Porque de ſe auer hecho lo contrario, eſpecialmente deſde que ſu Mageſtad vino a eſtos Reynos, el Reyno eſtà pobre, y perdido.

Item que ſe labre luego moneda en eſtos Reynos, e que ſea diferente en ley e valor a lo que ſe labra en los Reynos comarcanos, e que ſea moneda apacible, y baxa de ley de veynte e dos quilates, que en peſo e valor venga a reſpeto de las coronas del Sol, que ſe labran en Francia: porque deſta manera no la ſacaran del Reyno. Con tanto que los que deuieren algunas quantias de marauedis a plazos paſſados, antes del dia de la publicacion de la moneda, que nueuamente ſe labrare, que ſean obligados a lo pagar en la moneda que antes corria, o aquel reſpeto en la moneda que nueuamente corriere.

Item que lo que mas valiere la moneda que nueuamente ſe hiziere y labrare, que deſta mas valor ſe pagué a los oficiales los derechos acoſtumbrados, y no ſe puedan terciar. E que todo lo otro ſe haga tres partes. E ſus Altezas lleuen la tercera parte, y las dos partes el dueño e ſeñor de la moneda que la hiziere y labrare: y que eſto reciban ſus Altezas en ſeruicio, y compenſacion de los gaſtos que de las rentas Reales han gaſtado las ciudades en los mouimientos acaecidos en eſtos Reynos.

Item la moneda de plata que ſe labrare nueuamente, al reſpeto del valor de la moneda nueua del oro menguado, y peſo Real.

Plata.

ITem quel marco dela plata fuera de las caſas de la moneda, valga ſolamente precio de dos mil e docientos y cincuenta marauedis, porque cada vno lo conuierta en reales, y no lo vendan en plata.

Bellon.

ITem que ſe labre moneda nueua de bellon, e porque la plata que en el ſe echa demaſiada es perdida: que ſolamente ſe eche en cada marco vn real de los que nueuamente ſe vuieren de hazer.

Año 1520. Item que las monedas de plata baxa e bellon, que ſon eſtrangeras deſtos Reynos, valen mucho menos de los precios en que aca ſe gaſtan, y la ganancia dellas queda fuera del Reyno, y aun por ellas ſe ſaca la moneda del oro. Que paſſados ſeys meſes deſpues que ſe començare a labrar la moneda nueua, no corra en eſtos Reynos, ni vala la dicha moneda eſtrangera baxa, y de bellon, y que aſſi ſe publique, y pregone.

Item que la moneda vieja que agora corre, en ninguna manera ſe pueda gaſtar, ni dar, ni vender fuera de las caſas de las monedas direcȣe, ni indirecȣe, a mas precio de lo que agora vale, ſo pena quel que lo hiziere pierda la moneda, y la tercia parte deſus bienes, paraque todo ſe labre, e haga moneda nueua.

Item porque antes que ſe acaue de labrar la moneda nueua, y eſpecialmente en los principios, los que tienen por trato de ſacar moneda deſtos Reynos, pornian diligencia en ſacarlo, que ſe pongan nueuas guardas en los puertos, aſſi de mar como de tierra, perſonas que entiendan en ello con mucho cuydado, e no en otra coſa. E ſean perſonas de confiança. E que aquel que hallaren que lo ſaca le caſtiguen, e den pena de muerte procediendo en ello, ſolamente la verdad ſauida, ſin otra tela de juyzio. E que no aya, ni pueda auer remiſſion deſta pena. E que ſi los que tuuieren eſte cargo no lo executaren, que ſe les dè a ellos la miſma pena. E porque eſto mejor ſe cumpla, que el que lo denunciare, aya e lleue la mitad de la moneda que ſe tomare.

Sacas de pan, cueros, y ganados, y lanas.

Item que no ſe puedan ſacar, ni ſaquen fuera deſtos Reynos pan, ni los cueros de Seuilla. E que ſe reuoquen, e den por ningunas las mercedes, e impoſiciones que ſe dieron e impuſieron en algunas partes deſtos Reynos, de lleuar ciertos derechos por dar licencia para ſacar pan fuera dellos, y para ſacar los cueros de la dicha ciudad de Seuilla. Porque de mas de ſer impoſicion mala, es muy gran daño y perjuyzio deſtos Reynos, y de la dicha ciudad de Seuilla. E que ſus Altezas, e ſus ſuceſſores no den mas la dicha licencia por dineros, ni por via de impoſicion alguna.

Item que no ſe puedan ſacar, ni ſaquen de aqui adelante ganados, ni puercos viuos ni muertos, ni otros ganados fuera deſtos Reynos. Que por eſta cauſa ſea ſubido el precio de las carnes, e de los cueros, e calçado, e ſebo, dos tanto mas de lo que ſolian valer. E no ſe tomando los dichos ganados ſe tornarà todo al precio que antes ſolia valer, que es grande bien para eſtos Reynos. E que ſe aplique la mitad

para

para la Camara e fiſco de ſus Altezas, e la otra quarta parte al acuſador, y la otra parte para los reparos, e obras publicas de la ciudad, o villa, o donde con ſu caſa fuere vezino el tal vendedor. Año 1520.

Item que los mercaderes, e hazedores de paños, e otros obrages deſtos Reynos puedan tomar para gaſtar, e labrar en ellos la mitad de qualeſquier lanas, que obieren comprado los naturales, o eſtrangeros para embiar fuera deſtos Reynos, pagando el miſmo precio, porque aſſi las tuuieron compradas, luego como lo pagaren los compradores. E ſi las vuiere comprado fiado, dando ſeguridad de lo pagar a los plazos, e de la manera que los otros lo tenian comprado con las miſmas condiciones, dando fianças de ſeguridad, e los miſmos obligados, e ſus fiadores. E que las juſticias lo tomen de los paſtores o compradores, e lo entreguen a las tales perſonas, e no conſientan que ſobre eſto aya fraude alguna ni pleytos, ſino que ſauida la verdad breuemente lo entreguen a los tales que lo quiſieren por el tanto, para lo labrar en eſtos Reynos, pagandolo o dando la dicha ſeguridad. E que la juſticia que en eſto fuere negligente pierda el ſalario de todo el año, e ſea obligado al daño e intereſſe de la parte.

Lo que toca al Conſejo, Audiencias, Iuſticias.

ITem que a ſu Mageſtad plega de quitar, e ſe quiten los del ſu Conſejo, que haſta aqui ha tenido: pues que tan mal e tanto daño de ſu Alteza e de ſu Corona Real e de ſus Reynos le han aconſejado. E que eſtos en ningun tiẽpo ſean ni puedan ſer de ſu Cõſejo ſecreto, ni de la juſticia, ni de la Reyna. E que tomen perſonas naturales deſtos Reynos, para poner en ſus Reales Conſejos, que ſeã naturales. De quien ſe conozca lealtad e zelo de ſu ſeruicio, e que poſpornan ſus intereſſes particulares por el pueblo.

Item que el Preſidente, Conſejos, Oydores, e Alcaldes, e Oficiales de las Audiencias e Chancillerias ſean viſitados de quatro a quatro años, ſegũn e de la manera que ſe ſuelen viſitar. E los que fueren hallados culpados, ſean punidos e caſtigados como las leyes deſtos Reynos diſponen, ſegun la calidad de la culpa. E los que no ſe hallaren culpados ſean conocidos por buenos e remunerados por ſu Alteza.

Item que los dichos oficios aſſi del Conſejo como de las Audiencias, e Caſa, e Corte, e Chancillerias no ſe den, ni ſu Alteza los mande proueer, ni proueа por fauor, ni a peticion, ni a ſuplicacion de quien los procurare, ni de Grande e perſona acepta a ſu Mageſtad. Y que ſe prouean los dichos oficios por abilidad e merecimiento, e que ſea la prouiſion a los oficios, no a las perſonas. E que los que

Año 1520. contra el tenor deſto lo procuraren, o vuieren, que el Reyno no los aya por oficiales, e ſean inhábiles para no poder tener ni vſar mas los dichos oficios, ni otros oficios publicos.

Item que los dichos Oficiales del Conſejo Real, Audiencias Reales, Alcalde de Corte, e Chancillerias, no ſe puedan proueer ni prouean a los que nueuamente ſalen de los eſtudios. Que ſe prouean en perſonas en quien concurran las calidades neceſſarias para el ſeruicio de ſu Mageſtad. Que ſean perſonas que tengan eſperiencia, y por el vſo, y exercicio que primeramente ayan tenido de las letras en oficios de juzgados o Abogados: porque de ſe auer fecho lo cõtrario faſta aqui, ſe han ſeguido en eſtos Reynos grandes inconuenientes e daños.

Item que los Oydores del Cõſejo Real de las Audiencias, e Chancillerias, que votaren en las primeras ſentencias, no puedan votar ni ſentenciar los proceſſos en grado de reuiſta. Et que paſſen la viſta e votos de los tales pleytos por orden a los Oydores de otra ſala, como ſe haze en los pleytos, que por diſcordia ſe remiten de vna ſala a otra. Porque de las ſentencias que dan los del Conſejo, e Oydores de las dichas Audiencias, viendolo ellos miſmos en reuiſta, ſe han ſeguido y ſiguen muchos incohuenientes. Porque ſe mueſtran muchos aficionados a confirmar ſus ſentencias, e las defienden, como ſi fueſſen Abogados de la parte en cuyo fauor primero ſentenciaron. E todos los pleytos ſe veran por dos ſalas, ſin inconueniente alguno, e no ſeran meneſter las cedulas que los pleytãtes para eſtas cauſas procuran, para que los pleytos ſe vean por todas ſalas.

Item de aqui adelante ſu Mageſtad prouea de vn Veedor en cada vna de las Audiencias, e Chancillerias Reales, para que reſidan en ellas, como ſolian eſtar, e reſidir en tiẽpo de la Catholica Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora. E que ſean perſonas de autoridad, e de buena intencion, que vean e prouean cõmo ſe guarden las ordenanças. E ſe vean los pleytos conforme a ellas, e a quien los pleytantes puedan recurrir ſobre agrauios que reciuen, para que ſu Mageſtad pueda ſer informado dellos del eſtado de ſus Audiencias, de la juſticia quen ellas ſe adminiſtran.

Item que los dichos oficiales del Conſejo, e Chancillerias, e Alcaldias no ſean perpetuos, pues eſto cumple al ſeruicio de ſu Alteza, y bien deſtos Reynos. Que los Oydores e Alcaldes no ſe tengan por Señores de los oficios, ni por injuriados, porque ſe les quiten, e pongan otros en ſu lugar.

Conſejo e Audiencias.

Item que los Officiales del Conſejo e ſecreto, en lo que tocare a eſtos Reynos de Caſtilla e de Leon, e Oydores e Alcaldes de la Caſa, e Corte de ſu Mageſtad, y de las Chancillerias, e todos los otros

e Corte de ſu Mageſtad, e de las Chancillerias, e todos los otros oficios de juſticias no ſe den, ni puedan dar a eſtrangeros, ſino a vezinos e naturales dellos. E que cerca deſto no ſe puedan dar cartas de naturaleza. E las que ſe dieren, o fueren dadas, ſean obedecidas, e no cumplidas. E quel numero de los Oydores del Conſejo de juſticia ſean doze, e no mas ni menos, e que ſean perſonas que tengan las calidades que mandan las leyes deſtos Reynos. Año 1520.

Item que los pleytos ſe vean en Conſejo, e Chancillerias por ſu orden, e antiguedad de la tabla, e por las ſalas donde penden, ſin juntarſe otras ſalas a ello. Que cerca deſto ſu Mageſtad no dè cedula alguna en derogacion de las ordenanças. E aſſi miſmo que los pleytos que fueren de conocerſe, e tratarſe en Chancilleria, no ſe retengan ni remitan al Conſejo por cedulas. E que los Oydores que puedan conocer de los pleytos e cauſas, no ſean quitados de oyr determinar los dichos pleytos por cedula de ſu Mageſtad: pues los que fuerē ſoſpechoſos tienen las partes remedio de recuſacion. O ſi ſu Alteza algunas cedulas ha dado cerca deſto, las anule e reuoque. Deſde agora quede por ley perpetua e inuiolable, que los Oydores del Conſejo y Chancillerias que ſon, o fueren, no obedezcan las dichas cedulas ſo pena de priuacion de los oficios, e de cada cien mil marauedis para la Camara de ſu Mageſtad. E que lo miſmo ſe guarde en las cedulas que ſe dieren para ſu Secretario pendientes los pleytos.

Item que los del Conſejo, e Oydores de las Audiencias, e Chancillerias, e Alcaldes de Corte, e de Chancillerias, no puedan tener mas de vn oficio, ni ſeruirle, ni lleuar quitacion de mas de vn oficio. Que ſi tuuiere dos oficios, o mas, que ſe los quiten, e no puedan tener mas de vno, ni lleuar ſalario por mas del.

Item que las coſas de la juſticia que puedan tocar a perjuyzio de partes, de aqui adelante ſe eſpidan, libren, e refrenden por los del Conſejo de la juſticia. E no ſe expidan, ni libren, ni refrenden por Camara, porque deſta manera, yran las coſas juſtificadas, y ſin agrauio.

Item que los Refrendarios que ſeñalaren por Camara, no tengan voto en el Conſejo de las juſticias ſobre las coſas que dependieren de las prouiſiones, e cedulas de ſus Altezas, que vuierē refrendado, e expedido por Camara. Porque no defiendan en el Conſejo las prouiſiones, que vuieren refrendado, de que las partes ſe agrauiaren.

Item que los Refrendarios que ſe ſeñalaren por Camara, no puedan lleuar otra coſa ſaluo el ſalario que a ſu Alteza pluguiere de les dar que ſea juſto. Porque por experiencia ſe ha viſto quellos han pedido, e ſe les han concedido muchas coſas injuſtas de impoſiciones en el Reyno. E porque por todo el Reyno han traydo, e traē auiſos de lo

Año 1520.

que vaca, e para auer formas e maneras como ſe puedan hazer, e auer auiſos e impoſiciones nueuas. E como eſte el oficio de ſu mano, pidē lo que quieren, e ſe les ha concedido. E ſi los dichos Referendarios, o qualquier dellos por ſi, y por interpoſita perſona pidieren algo para ſi, e para ſus hijos e parientes, que pierdan por el miſmo fecho los oficios, e no puedan mas tenerlos, ſean inhabiles para ellos, e para otros qualeſquier oficios.

Item que las ſentencias difinitiuas quen las cauſas criminales los Alcaldes de Caſa, e Corte, e Chancillerias dieren, que ſean de muerte, o de mutilacion de miembro, aya lugar de apelacion. E que ſe pueda apelar, e ſuplicar dellos en qualquier de los dichos caſos, de los Alcaldes de la Caſa, y Corte, para ante los del Conſejo, y de las Chancillerias para ante los Oydores delas Audiencias Reales. E que los dichos Alcaldes ſean obligados a otorgar las tales apelaciones, e ſuplicaciones conforme a derecho.

Item que los dichos Alcaldes, aſſi de la Caſa, e Corte de ſu Alteza, como de las Cortes e Chancillerias, e Notarios dellas, no puedan llenar, ni lleuen por razon de las rentas ni meajas, mas ni majores derechos, de los que lleuan los Alcaldes ordinarios de los Corregidores de las ciudades, e villas deſtos Reynos, donde eſtuuiere el Cōſejo, e reſidieren las Chancillerias.

Item que las cartas, e prouiſiones que dieren los del Conſejo de comiſsiones para algunos juezes qualeſquier que ſean, no māden poner, ni pongan que de las apelaciones que dellos ſe interpuſieſſen, vēgan ante ellos, e no ante las Audiencias. Que ſi las puſieren, ſin embargo de la tal clauſula, las a pelaciones de los tales juezes de comiſſion vayan libremente en los caſos en que ſegun las leyes deſtos Reynos los del Conſejo pueden conocer en grado de apelacion.

Item los Alcaldes oficiales de la Hermandad hagan reſidencia de ſus oficios, quando dexaren las baras. E que les tomen las reſidencias los Alcaldes de la Hermandad que ſucedieren deſpues dellos en el oficio. E que eſtos tengan poder de oyr y librar los tales pleytos, e executar ſus ſentencias contra los dichos juezes, y oficiales paſſados.

Item que los Corregidores, Alcaldes, Oficiales de las ciudades, villas, e lugares, e Adelantamientos, e otras juſticias deſtos Reynos, que no puedan ſer prorogados, ni ſe proroguen ſus oficios por mas de vn año, deſpues del primero de ſu prouiſion: aunque las ciudades, villas e comunidades della lo pidan y ſupliquen, porque de ſe auer prorogado los dichos oficios por mas tiempo, ſe han ſeguido muchos inconuinientes, e ha auido defetos de juſticia en las tales ciudades e villas.

Item que de aqui adelante no ſe prouea de Corregidores a las ciudades e villas deſtos Reynos, ſalvo quando las ciudades e villas

e comunidades dellas lo pidieren, pues es conforme a lo que disponen las leyes del Reyno. E que las tales ciudades e villas pongan sus Alcaldes ordinarios, que sean suficientes. E assi cessaran los salarios que los Corregidores, sus Tenientes e oficiales lleuan. E que las ciudades e villas puedan constituyr, e dar moderado salario a los tales Alcaldes ordinarios de las proprias rentas de tal ciudad o villa. E que los tales juezes assi salariados no lleuen, ni puedan lleuar accessorias algunas. Año 1520.

Item que en los casos que vuiere lugar de yr juez Pesquisidor, los que assi fueren proueydos por juezes Pesquissidores vayan con el salario tassado a costa de la camara e fisco Real. E que no vayan a costa de los culpados, porque por cobrar sus salarios hazen culpados los inocentes e sin culpa. E despues los dichos salarios e costas se cobren de los que fueren fallados, e declarados, e condenados por culpados por los del Consejo, o por otros juezes, que vuieren de ver las dichas pesquisas en grado de apelacion, o por comission, o de otra manera.

Item que no se libren, ni puedan librar de aqui adelante a Corregidor, ni a otro juez alguno de qualquier calidad que sea sus salarios, ni parte alguna del, ni para ayuda de costa, en las penas que los mismos juezes condenaren, e aplicaren a la Camara e fisco de su Magestad. Porque por cobrarlo, no se presuma dellos que condenaron injustamente. E que los juezes que recibieren tales libramientos y lo cobraren, que lo bueluan con el quatrotanto para la Camara e fisco Real, e que queden inhabiles de tener oficios publicos.

Encomiendas y Consejo de las Ordenes.

Item que los del Consejo de las Ordenes, Presidentes, e Oydores, e oficiales del, sean visitados de la manera questa dispuesto en lo del Consejo Real.

Item que los Contadores e oficiales de las Ordenes e Maestrazgos hagan residencia de tres a tres años, porque se sepa como vsan de sus oficios, e los que se hallaren culpados sean castigados.

Item que las Encomiendas de las Ordenes militares de Santiago, Calatraua, Alcantara, no se puedan dar ni den, ni se puedan proueer en estrangeros algunos, aunque tengan cartas de naturaleza. Que en esto se guarde lo dispuesto e dicho en los oficios e dignidades, e beneficios Ecclesiasticos, con que se prouean segun dicho es, y ordenado conforme a los estatutos de la Orden.

Año 1520.

Bullas, y Cruzadas, y compoſicion.

ITem que no ſe conſientan predicar, ni prediquen en eſtos Reynos Bulas de Cruzada, ni compoſicion de qualquier calidad que ſea, ſino fuere con cauſa verdadera e neceſſaria, viſta e determinada en Cortes. Que el dinero, que dello ſe vuiere, ſe depoſite en la Igleſia Cathedral, o Colegial de la cabeça del Obiſpado. E eſtè depoſitado, para que no ſe ſaque, ni pueda gaſtar, ſino en aquella coſa de neceſſidad, para que fue concedida la tal Bula.

Item que en caſo que ayan de predicar las Bulas e Cruzadas, e compoſiciones conforme al capitulo de arriba, quen la orden de predicar ſe tenga eſta manera. Que pongan perſonas honeſtas, y de buena conciencia, que ſean letrados, que ſepan, e entiendan lo que predican. E que eſtos no excedan en el predicar de los caſos, o coſas contenidas en las Bulas. Que no ſe prediquen ſino ſolamente en las Igleſias Cathedrales, e Collegiales. E que a los otros lugares, adonde no vuiere Igleſias Cathedrales, o Collegiales, en las Igleſias Parrochiales do las vuiere, ſe embien las Bulas a los Curas de las Igleſias Parrochiales, o ſus Tenientes, para que ellos las diuulguen, e prediquen a ſus Parrochianos. E que los traygan, e amoneſten ſin les hazer pena alguna, e que las reciban, e tomen ſi quiſieren. E que no ſe haga otra pena, ni exorbitancia de las que ſe ſuelen fazer haſta aqui, haziendolos venir, e detiniendolos por fuerça en los ſermones, e no los dexando yr a ſus haziendas, porque las tomen, e otras malas maneras que ſe han tenido.

Item que lo que ſe vuiere de cobrar de las Bulas aſſi recibidas, no ſe cobren por via de excomunion, o entredicho. E que ſe cobren pidiendola ante la juſticia ſeglar de las tales ciudades, e villas, e lugares, donde ſe vuiere tomado. E que los Alcaldes de las aldeas tengan juriſdicion para eſto; porque de hazer lo contrario ſe ha viſto y conocido el gran peligro de las animas que los labradores, e Clerigos, e otras perſonas reciuen: e las muchas, e graues opreſſiones que ſe hazen en la manera del cobrar.

Item quen eſtos Reynos no ſe conſientan predicar, ni publicar Bula por donde ſe ſuſpendan las paſſadas, ni indulgencia alguna.

Item que de aqui adelante perpetuamente los Comiſſarios de las Cruzadas, e compoſiciones no lleuen, ni cobren coſa alguna, de lo que algunas ciudades, villas, e lugares, e Cofradias de ſus proprias caſas vuieren gaſtado en comer, o en correr toros, o caridades; aunque lo tengan por coſtumbre de tiempo antiguo, o por voto, o de qualquier manera que lo hagan.

Item que los dineros, que se vuieren de las Cruzadas, subsidios, e composiciones, que fueren concedidas para la guerra de los Moros, gastos, e costas de los exercitos, que se han de hazer, e hazen contra los enemigos de nuestra fè Catholica, e en sostener los Reynos e ciudades de Africa, que se gasten en aquello para que fueron concedidos, e se concedieren de aqui adelante e no en otra cosa alguna. E que no se pueda hazer merced, ni valga lo que se hiziere en persona alguna de los dichos marauedis, ny de parte alguna dellos. Porque demas del daño de la cosa publica, de no se gastar en aquello, para que fue concedido, ay peligro en las animas, por no se ganar las indulgencias, que las dichas Bulas conceden, e gastandose en ello, e como se deuen gastar, las rentas Reales quedaran libres para el seruicio, y aumento del Estado Real. Año 1520.

Item que las mercedes, e libranças de qualesquier marauedis de las dichas Bulas, Cruzadas, composiciones, subsidios, que se han fecho a personas particulares, assi naturales como estrangeros, e de los alcances, que se hizieren a los thesoreros, e oficiales, se reuoquen, e den por ningunas. E lo que estuuiere por cobrar de las dichas mercedes, en nombre de sus Altezas para se gastar en las cosas susodichas.

Indias, Islas, y tierra firme.

ITem que no se hagan ni puedan hazer perpetuamente mercedes algunas a ninguna persona de qualquier calidad que sea, de Indios algunos, para que cauen e saquen oro, ni para otra cosa alguna. E que reuoquen las mercedes dellos fechas hasta aqui. Porque en se auer fecho merced de los dichos Indios, se ha seguido antes daño que prouecho al patrimonio Real de sus Magestades, por el mucho oro que se pudiera auer dellos: de mas que siendo como son Christianos son tratados como infieles, y esclauos.

Item que la casa de contratacion de la ciudad de Seuilla, de las Indias, y tierra firme, sea e quede perpetuamente en la dicha ciudad: e no se mude a otra ciudad, ni parte alguna destos Reynos, ni fuera dellos. Pues la ciudad de Seuilla es tan insigne e tan aparejada para ello, e seria grande daño destos Reynos, e deseruicio de sus Magestades mudarla de alli.

Mercedes.

ITem que sus Magestades, ni los Reyes sucessores que fueren en estos sus Reynos no hagã, ni puedan hazer merced alguna de bienes

confiſcados, o que ſe vuieren de confiſcar, ni de ellos, ni de parte de-
Año llos a juez, o juezes que vuieren de juzgar, o vuieren juzgado, o en-
1520. tendido en las dichas cauſas. E que los tales juezes, ni algunos dellos no puedan receebir las tales mercedes para en pago de ſus ſalarios, ni para aytuda de coſta, ni por otra manera alguna por ſi, ni por interpoſitas perſonas, ni ſus mugeres, hijos, obligados, o parientes. Porque de eſta manera eſtaran libres de toda codicia e intereſe, para biẽ e juſtamente proceder e ſentenciar en los caſos, e coſas en que entendieren. En que los que lo contrario hizieren, ſean obligados a tornar e reſtituyr a la Camara e fiſco Real con el quatrotanto. E que queden perpetuamente inhabiles para no poder tener los dichos oficios, ni otros oficios publicos algunos.

Item que ſus Mageſtades, e los Reyes que deſpues ſucedieren en eſtos Reynos, no hagan ni puedan hazer mercedes, ni libranças de bienes e dineros, que no vengan, o ayan venido a ſu poder y Camara. Porque deſta manera ſabran lo que dan, y la falta que les haze. Y no lo ſabiendo ligeramẽte fazen las dichas libranças e mercedes, como ſe han fecho por ſus Mageſtades de gran numero de perlas e dineros, que vuieran baſtado para ſuſtentar ſu Real caſa, ſin buſcar como han buſcado para ello dineros preſtados a logro, ni echar pedidos ni ſeruicios a ſus ſubditos e naturales.

Item que las mercedes o libranças que ſu Mageſtad ha hecho de dineros, oro, o plata, e perlas en daño de ſu Camara Real contra la forma e tenor de lo ſuſodicho, que ſe reuoquen e den por ningunas. Eſpecialmente las fechas a los que han tenido mal conſejo en la gouernacion deſtos Reynos, e de ſu caſa, que ſe cobren para ſus Alteças, lo que dellos ſe pudiere auer.

Item que ſus Mageſtades, ni ſus ſuceſſores en eſtos Reynos no hagan, ni puedan hazer merced de bienes que eſten pedidos, en nombre de ſus Mageſtades, de la Corona Real deſtos ſus Reynos, ſobre que eſtan o eſtuuieren pleytos pendientes ſobre ellos, ſin que primeramente contra los poſſeedores dellos ſean dadas ſentencias. E aquellas ſean paſſadas en coſa juzgada. E que las mercedes que haſta aqui ſe han fecho de los tales bienes, eſtando pleytos pendientes ſobre ellos ſe reuoquen. Porque ſeria cauſa de no ſe adminiſtrar libremente como ſe deue la juſticia. E que los que tales mercedes procuraren, ſean perpetuamente incapaces de no poder recibir por ſi, ni por interpoſita perſona merced alguna de ſus Alteças, ni de ſus ſuceſſores en eſtos Reynos.

Item que ſe reuoquen, e que ſus Mageſtades ayan por reuocadas qualeſquier mercedes que ſe han fecho deſpues del fallecimiento de la Catholica Reyna Doña Iſabel, aſſi por los Señores Rey Don Fernando, e Rey Don Phelipe, como por el Rey Don Carlos nueſtro Señor. E qualeſquier confirmaciones que ayan fecho de qualeſquier

villas

villas, e lugares, e terminos, e vaſſallos, e juriſdiciones, ſalinas, e de mineros de oro, e plata, e de cobre, plomo, e eſtaño, e alumbre. Pues de mas deſtar prohibido por leyes deſtos Reynos, lo prohibiò e vedò la Sereniſſima, e Catholica Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora, quando por ſu teſtamento dexò encomendada la gouernacion deſtos Reynos al Catholico Rey Don Fernando. E que todo eſto ſe aplique, e quede aplicado a la Corona Real deſtos Reynos, e que las perſonas que vuieren las dichas mercedes, no vſen, ni puedan vſar dellas de aqui adelante. Año 1520.

Item que por quanto deſpues del fallecimiento de la Catholica Reyna nueſtra Señora Doña Iſabel, ſe han fecho muchas mercedes, e dado cartas e priuilegios de Hidalguias, e executorias por dineros a los que las procuraron; e otras ſe han dado ſin juſta cauſa, e ſin auer procedido meritos e ſeruicios, porque ſe les deuieſſen dar. Lo qual ha ſido en grã daño de los pueblos, e Comunidades e pecheros. Que ſus Mageſtades reuoquen, e ayan por reuocadas todas las cartas, e mercedes, e priuilegios, que aſſi ſe vuieren dado. E aquellos a quien ſe hizieron, no puedan goçar, ni goçen dellos. E de aqui adelante no ſe den, ni concedan ſemejantes mercedes, ni cartas, ni priuilegios de Hidalguias, ni valgan las que ſe hizieron. Ni eſtos ſe puedan derogar ni abrogar con clauſula general, ni eſpecial, ni poder ordinario, ni abſoluto.

Item que por quanto contra derecho, y tenor, e forma de las leyes deſtos Reynos, ſe han dado e fecho mercedes de expectatiuas, oficios, beneficios, dignidades, e coſas que tienen hombres viuos, que ſus Mageſtades reuoquen e ayan por reuocadas las tales mercedes e expectatiuas, que haſta aqui ſe han dado, aſſi por ſu Alteza, como por los Reyes ſus progenitores. E que de aqui adelante e perpetuamente no ſe den, ni puedan dar las tales mercedes e expectatiuas. E ſi ſe dieren, no ſe cumplan, ni ayan effeto, aunque tengan qualeſquier clauſulas derogatorias con penas e firmezas. E que por no ſe cumplir e reſiſtir, no ayan pena alguna. E quien lo procurare quede inhabil para los dichos oficios e para otros publicos oficios de la Caſa e Corte.

Item que ſu Mageſtad quite, e deſpida a los oficiales de ſu Caſa Real para las coſas deſtos Reynos, aſſi a Theſoreros, como Contadores, e ſus Lugareſtenientes, e otros qualeſquier que vuieren vſado mal de ſus oficios en deſeruicio de ſu Mageſtad, e gran daño de la Republica de ſus Reynos; teniendo como tenian al tiempo que principiaron a vſar los dichos oficios muy poco, o no nada de ſus patrimonios. E auiendo tenido grandes coſtas doblado de las que tenian de quitacion, han auido grandes Eſtados, e rentas por los malos auiſos perjudiciables al bien publico deſtos Reynos, e naturales dellos en gran daño del patrimonio Real.

Item que los Oficiales de la Caſa Real e del Reyno, aſſi de Iuzga-

Año 1520.

dos como de Conſejo, e Audiencias Reales, e Alcaldes e Fiſcales dellas, e de la Caſa, e Corte Real, e Corregimientos, Aſſiſtencias, Alguazilazgos, Regimientos, Veyntiquatrias, Eſcriuanias de las Audiencias, e Conſejo, e de otros qualeſquier Iuzgados, e qualeſquier otros oficios de las ciudades, e villas, e lugares deſtos Reynos, que a ſus Altezas, e a ſus ſuceſſores conuiene proueer, e hazer merced: que agora, e perpetuamente no ſe vendan, ni den por dineros, ni ſe haga merced dellos a quien los aya de vender, e no aya de vſar dellos. Porque la venta de los tales oficios, es muy deteſtable e prohibida por derecho comun, e leyes deſtos Reynos, por los grãdes daños de la Republica. E que los dichos oficios ſe ayã de proueer en perſonas libremente habiles, e ſuficientes, que los ayan de vſar e exercer.

Item que de todos los dichos oficios, e qualquier dellos que ſe ayan proueydo, o proueyeren contra el tenor e forma de lo ſuſodicho en el capitulo antes deſte, ſe ayan por vacantes: e pierdan los que aſſi tuuieren e vuieren. E ſus Altezas, e ſus ſuceſſores en eſtos Reynos, puedan proueer dellos conforme a lo ſuſodicho.

Item que los oficiales que han de ſeruir, e ſiruen en la Corte e fuera della en las ciudades e villas e lugares deſtos Reynos, aſſi de Iuzgados e veynte quatro Eſcriuanias, e otros ſemejantes oficios, que no pueda tener ninguno mas de vn oficio. E ſi fueren tales que ſe puedan ſeruir por ſuſtitutos, o ſus lugarestenientes, ſean pagados e los paguen los oficiales principales. E que ſus Altezas e ſuceſſores no den ſalario alguno a los dichos ſus ſuſtitutos, ni ellos lo conſientan ſo pena que por el miſmo caſo ayan perdido los oficios, e ſe prouean en otras perſonas.

Item por quanto de las confirmaciones de los priuilegios de los marauedis de juro al quitar, no ſe deuian derechos, no ſe requeria confirmacion de los tales priuilegios, e los oficiales han lleuado mucha ſuma de marauedis dello, que ſus Altezas lo manden boluer a las perſonas a quien ſe lleuaron. E que ſobreſto no ſe conſienta auer pleyto, ſaluo que libremente ſe bueluan luego.

Item que los oficiales de qualeſquier oficios Reales, aſſi de los Contadores mayores, como de los Contadores de cuentas, e de las Cruzadas e compoſiciones, e de las Indias, Iſlas, y tierra firme, ſean obligados de auiſar, e manifeſtar a ſus Altezas, e a los Reyes ſus ſuceſſores qualeſquier deudas que eſten oluidadas e rezagadas: e otras qualeſquier coſas que en los dichos oficios pertenezcan al patrimonio Real. E que no puedan hazer auiſo dello a perſonas particulares, para que puedan pedir mercedes, ſo pena que el que no auiſare, o hiziere auiſar como dicho es, que lo pague con el doblo a la Camara e patrimonio Real. E ſean e queden priuados de los tales oficios, e que no puedan auer aquellos, ni otros oficios de la Caſa Real.

Item quẽ las Albaquias e arrendamiẽtos dellas no puedan tener ni tengan parte, los que han tenido, o tuuieren oficio Real, o cargo de los libros de ſus rentas Reales. E el que lo vuiere fecho, o hiziere, que ſea obligado de pagar todo lo que vuiere por los dichos arrẽdamientos con el doblo para la Camara de ſus Altezas. E pierdan los oficios, e qualeſquier ſalarios e acoſtamientos que tengan en los libros de ſu Mageſtad. Año 1520.

Item que todos los que han comprado oficios deſpues que falleciò el Catholico Rey Don Fernando, que no ſe podian vender ſegun lo diſpueſto por las leyes deſtos Reynos, e lo contenido en los capitulos antes deſte: que no puedan vſar, ni vſen de los dichos oficios, ſo pena de muerte, e perdimiento de bienes, e los ayan perdido. E ſus Altezas prouean dellos a perſonas habiles, e ſuficientes.

Reſidencias.

ITem que todos los oficiales que ayan tenido cargo de la hazienda de ſu Mageſtad, en el tiempo que adminiſtrò eſtos Reynos el Catholico Rey Don Fernando ſu abuelo, ayan de hazer e hagan reſidencias, e den cuẽtas de ſus oficios e cargos, e de lo que en ellos han fecho, e de la haziẽda e patrimonio Real, que a ſus manos han venido. E que eſta reſidencia e cuenta la ayan de fazer, e den ante perſonas nõbradas por ſus Altezas, e ante las perſonas que juntamente con ellos nõbrare el Reyno. E que ſu Alteza aya de nombrar, e nombre las tales perſonas dentro de treynta dias, deſpues que por ſus Mageſtades fueren otorgados eſtos capitulos e leyes. E ſi en el dicho termino no ſe nombraren, que ſe haga la reſidencia, e den la cuenta ante las perſonas nõbradas por el Reyno. E que eſtos lo puedan recibir para la camara de ſus Altezas, e condenar, e ſentenciar los alcanzes e penas en los culpados conforme a derecho e leyes deſtos Reynos.

Item que eſta reſidencia, e dar cuenta ayan de hazer, e que hagan las perſonas, Theſoreros e oficiales, e otros qualeſquier que ayan tenido cargo de las Cruzadas, Bullas, compoſiciones e ſubſidios paſſadas. E los que han tenido a cargo el oro e perlas que han venido de las Indias, Iſlas e tierra firme. Que en eſtos en cada vno dellos que han de hazer reſidencias, e dar cuentas de ſu cargo, ſe guarde lo diſpueſto en el capitulo antes deſte.

Item que los del Conſejo, e oficiales de la caſa, e Corte de ſu Mageſtad, que haſta aqui han ſido, e han de ſer quitados, ayan de hazer, e hagan reſidencia ante las perſonas, e de la manera que arriba eſtà diſpueſto.

Item que los dichos oficiales que han tenido los dichos cargos, hagan la reſidencia, e den la cuenta como dicho es. Porque han

Año 1520. hecho muchos auiſos de coſas que han pedido, e dado mercedes en gran perjuyzio del patrimonio Real. E los tales auiſos, e malſinerias ſe han fecho con partido de lleuar parte ellos: o lo comprauan, o echauan quien lo compraſſe, e arrendaſſe. Por poca quantia de marauedis han auido muy gran ſuma de millares de dineros. E porque eſto ha ſido en daño, e perjuyzio de ſus Altezas, e de ſu patrimonio Real a las perſonas ſuſodichas, que han de tomar las dichas cuentas e reſidencias, lo aueriguen. E todo lo que aſſi hallaren, lo cobren de las perſonas que lo lleuaron, e ſea para la camara de ſus Altezas. Porque ſi ellos vſaſſen bien de ſus oficios, los tales auiſos auian de dar a ſus Altezas, e no a perſonas particulares.

Perlados e coſas particulares.

ITem los Obiſpados, e Arçobiſpados, e dignidades, Calongias, e otros qualeſquier beneficios Eccleſiaſticos, e penſiones en ellos no ſe puedan dar, ni proueer a eſtrangeros deſtos Reynos. E que ſolamente ſe den, e proueen en naturales, e vezinos dellos, e que los de ſu Alteza, e los que vuiere dado, e proueydo contra el tenor deſto, aya por bien de lo proueer, e remediar por authoridad Apoſtolica, de manera que los dexen. E ſu Alteza lo mande proueer, e dar a naturales deſtos Reynos, e ſe les dè ſatisfacion a los que fueren quitados dellos, e que al preſente los tienen en otras rentas en las tierras, donde ellos ſon naturales, e vezinos.

Item porque la prouiſſion del Arçobiſpado de Toledo hizo ſu Mageſtad antes que fueſſe recebido, e jurado por Rey en las Cortes de Valladolid, que ſu Alteza preſente de nueuo, o haga proueer el dicho Arçobiſpado en perſona que ſea natural, e vezino deſtos Reynos de Caſtilla, que ſea perſona que lo merezca, de letras, e conciencia, Theologo, o Iuriſta. Porque de ſe auer proueydo a ſu ſobrino de Monſieur de Xeures contra las leyes deſtos Reynos, ſe ha ſeguido e ſigue mucho daño a eſtos Reynos, e a la dicha dignidad, por ſer menor de edad, e eſtar auſente. Que aunque fuera natural deſtos Reynos no fuera juſto de ſe le dar: e porque ſe ſacan las rentas de la dicha dignidad, como ſe ha fecho los años paſſados; e porque ſiendo natural, e reſidiendo en la dicha dignidad, ſe ſoſternan en la caſa del dicho Arçobiſpo muchos Nobles, e Caualleros, como lo ſolian hazer. E ſi ſu Alteza fuere ſeruido de gratificarle al dicho ſobrino de Monſieur de Xeures de rentas en otras partes, donde es natural, ſe podra muy bien hazer.

Item que ſe reuoquen todas qualeſquier cartas de naturaleza que eſten dadas, e no ſe den de aqui adelante perpetuamente. E ſi algunas ſe dieren, aunque ſean con clauſulas derogatorias, e de poder abſolu-

to, que sean obedecidas, e no cumplidas. E que no aya necessidad para el no cumplimiento de suplicacion alguna; e quien vsare della, sea preso, e gravemente castigado por las justicias destos Reynos donde fuere tomado. Año 1520.

Item que los Iuezes Ecclesiasticos, e Notarios, e Oficiales de sus Audiecias no puedan lleuar, ni lleuen mas derechos de los que lleuan los Iuezes, e Escriuanos de las Audiencias seglares conforme al aranzel de los Reynos. E quen aquello que fuere menester authoridad Apostolica, sus Altezas ayan por bien de mandar à su Embaxador que la procure, e aya de su Santidad, e la embie.

Item que los Arçobispos, Obispos, Perlados destos Reynos residan en sus Dioceses la mayor parte del año, e que no lo haziendo pierdan por rata los frutos, e sean para las fabricas de las Iglesias, por no residir en ellas, no son seruidas, ni administrados los diuinos oficios como deurian. E que su Alteza embie por Bula de su Santidad para ello dentro de vn año a estos Reynos. E que si en el dicho termino su Alteza no la embiare, quel Reyno tenga facultad de la auer de nuestro muy santo Padre, e tomar por su authoridad de los frutos de las dignidades de lo que se despendiere en auer la dicha Bula e costa dello.

Item por quanto a suplicacion de su Magestad nuestro muy santo Padre dio vn breue dirigido al Arçobispo de Granada, para que el que su poder vuiere, aunque fuessen seglares, pudiessen conocer de las causas criminales de los Clerigos en cierta manera. Que su Alteza dentro de seys meses aya por bien de lo hazer testar del registro, e embiar testimonio dello a estos Reynos, por escusar los escandalos que sobre ello ay en estos Reynos.

Regidores.

ITem que de aqui adelante perpetuamente sus Altezas, e sus sucessores en estos sus Reynos no den licencia a los Regidores, veyntiquatros Iurados, e otros oficios del Consejo de las ciudades, e villas, e lugares destos Reynos, paraque puedan viuir e lleuar acostamiento de Señores. E que reuoquen e den por ningunas todas e qualesquier licencias, que fasta aqui estan dadas. E que en esto se guarden e executẽ las leyes del Reyno. E qualquier que las procurare e vsare dellas pierda el oficio. E sus Altezas proueañ del como de vacante, e no lo puedan el ni sus hijos mas auer.

Item que los Regidores de las ciudades e villas destos Reynos que fueren Letrados, no puedan tener oficios de Auogados, ni auoguen en las dichas ciudades e villas saluo por ellas e por las Comunidades dellas. E que no puedan lleuar ni lleuen acessorias en las causas que juzgaren en grado de apelacion, so pena de perder los oficios. E que su Alteza pueda proueer dellos como vacantes.

Año 1520.

Enagenacion de bienes de la Corona Real, e juros.

ITem que ſu Mageſtad mãde reſtituyr con effeto qualeſquier villas e lugares e fortalezas, terminos e juriſdiciones,e otros qualeſquier derechos e rentas e ſeruicios a las ciudades e villas de ſu Corona Real, que tenian e poſeyan, que mandò reſtituyr la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel nueſtra Señora en ſu teſtamento. E porque eſto aya effeto, e ſe cumplan los teſtamẽtos de los Reyes Catholicos Don Fernando e Doña Iſabel, e ſe den executores con poder e fuerça vaſtante,e que ſin dilacion lo cumplan dentro de ſeys meſes,e que paſſado el termino el reo no lo cumpla.

Item que porque eſto ſe conſerue e remedie para adelante,ſus Altezas e ſuceſſores en eſtos Reynos por ninguna raçon e cauſa, ni en pago de ſeruicios,ni en otra manera,puedan enagenar coſa de la Corona e patrimonio Real, e que de fecho ſe pueda reſtituyr la tal enagenacion ſi la hiziere.

Item que los marauedis de juro que vendieron los Catholicos Reyes Dõ Fernãdo,e Doña Iſabel, deſpues el Rey Dõ Carlos nueſtro Señor alquitar,que ſe rediman e quiten de las rentas Reales de ſu Mageſtad,e ſe den los dineros a quien los dio, e a ſus herederos e ſuceſſores.

Fortalezas e Alcaldias.

ITem que las fortalezas, e Alcaldias de las Tenencias de eſtos Reynos,no ſe puedan dar,ni den a eſtrangeros,ſaluo a naturales, e vezinos deſtos Reynos: aunque tengan cartas de naturaleza. E en eſto ſe guarde lo diſpueſto en los dichos oficios,e en las dignidades, e beneficios Eccleſiaſticos.

Item que ſu Alteza quite qualeſquier Tenencias de caſtillos,e fortalezas que ſe ayan dado a eſtrangeros, ſi las tuuieren, o las vuieren vendido, o traſpaſſado por dineros a naturales deſtos Reynos: que aſſi miſmo ſe las quiten.E ſus Altezas las prouean en perſonas naturales e vezinos deſtos Reynos, habiles e ſuficientes para las guardar e tener.

Item que ſe quiten a Antonio de Fonſeca las Tenencias e oficios que tenia en eſtos Reynos, pues que a ſu cauſa tan grandes daños e eſcandalos ha auido en ellos.

Item que las fortalezas, Tenencias, Alcaldias no ſe den a Señores de titulo,de Eſtado,ni de gran Señor, e que los Alcaldes dellas hagan pleyto omenaje a ſu Alteza, e ſeguridad a las ciudades e villas do eſtuuieren, que por las dichas fortalezas ni dellas no reciuiran daño alguno.

Item que ſus Altezas hagan viſitar,e viſiten luego, e de aqui adelante de dos en dos años las fortalezas fronteras deſtos Reynos,e repararlas como conuiene al Eſtado Real. Año 1520.

Paños.

ITem que los paños que vinieren de fuera deſtos Reynos, ſean de la orden, e cuenta, e bondad de los que en ellos ſe labran, como lo diſponen las pregmaticas e capitulos ſobre ello fechas. Que ſe executen las dichas pregmaticas en los dichos paños eſtrangeros, tambien como los que hizieren en eſtos Reynos. E qualeſquier prorogaciones del tiempo de la pregmatica, o licencias que ſe ayan dado para los meter,e vender en eſtos Reynos,ſe reuoquen e den por ningunas. E de aqui adelante no ſe den:e ſi ſe dieren ſe obedezcan, e no cumplan. E no aya neceſſidad de ſuplicacion:e ſin embargo dellas las juſticias executen lo cõtenido en la pregmaticas, ſo pena de priuacion de los oficios publicos, e de cien mil marauedis para los reparos e obras pias de la ciudad,villa,o lugar donde fuere juez, e tuuiere negligencia de executar la pregmatica.

Contribucion.

ITem que por quanto eſtà diſpueſto por las leyes deſtos Reynos, que las villas e lugares que agora tienen e poſſeen algunos Señores, que ſon dellos ſacadas algunas ciudades e villas, que gozan de ſus terminos,pazcan e corten como los otros vezinos de las tales ciudades, e villas. Que pechen e contribuyan en los repartimientos,e pechos de cercas,e puentes,e fuentes,e guardas,e pleytos, e defenſa,e enſanchamientos de terminos, e por fauor de algunos grandes Caualleros cuyos ſon,no ſe guarda ni cumple lo que ſus Mageſtades mandan. Que agora e de aqui adelante la hagan guardar e cumplir. E ſi en ello fueren negligentes pierdan los oficios, e todo el ſalario dellos. E los Señores de los tales lugares no lo impidan,ſo pena de perder el Señorio e propriedad de los tales lugares,e que ſean de la Corona Real debaxo de la juriſdicion de la tal ciudad,villa,o lugar,de cuya ſaca ſon. E que no ſe pueda mas hazer merced dello, ni enagenarſe como de bienes del patrimonio, e Corona Real.

Generales.

ITẽ que por quanto el Rey nueſtro Señor en las Cortes,que tuuo en la villa de Valladolid, e en la ciudad de la Coruña, otorgò algunas

Año 1520. coſas, las quales ſon vtilidad e prouecho deſtos Reynos, e bien publico, que eſſo no venga en cumplido effeto. Que ſu Mageſtad mande, que ſe cumpla, e guarde, e ſe den a las ciudades e villas, e lugares deſtos Reynos todas las prouiſiones que fueren neceſſarias para ello.

Item que ſu Alteza mande que ſe proceda rigoroſamente contra Antonio de Fonſeca, e el Licenciado Ronquillo, e Gutierre Quixada, e el Licenciado Iuanes, e los otros que fueron en la quema, e deſtruycion de la villa de Medina del Campo. E ayan por bien lo quel Reyno contra ellos, e contra qualquier dellos en ſus bienes ha fecho.

Item que ſus Altezas ayan por bien el ayuntamiento que las ciudades e villas deſtos Reynos han hecho, e hazen, para entender en el reparo, e remedio de los agrauios, e exorbitancias paſſadas. E para hazer, e ordenar eſtos Capitulos, e todo lo que han hecho en ſuſpenſion de los del Conſejo, e oficios de ſu caſa, e Corte, e quitar e poner varas de juſticias e tomas, e derrocamientos de fortalezas, e muertes de hombres, e derrocamientos de caſas, e alborotos, e juzgar e proueer en coſas deſtos Reynos. E por auer fecho e entendido en quitar todo lo que a eſto les podria embarazar e poner impedimẽtos, e qualquier exceſo quen la orden, e forma de lo ſuſodicho aya habido. E por auer fecho ayuntamientos de gentes, e exercitos, y el caſtigo que algunas ciudades, e Comunidades han hecho, e dado en algunas perſonas, e en ſus caſas e bienes, por les parecer que han ſido cõtra el bien deſtos Reynos. E que ayan ſus Mageſtades por bien gaſtados todos, e qualeſquier marauedis, que de ſus rentas Reales, e de otras qualeſquier coſas ayan tomado, e gaſtado en la paga de las dichas gentes, e en exercitos, o en otra qualquier manera en proſecucion de lo ſuſodicho: e qualquier otra coſa, e repartimientos, que ayan echado e cobrado para lo ſuſodicho, e de todo lo otro quen qualquier manera ayan gaſtado. E que todo lo manden remitir e perdonar, e remitan e perdonen plenaria e cumplidamẽte, aſſi a los ayuntamiẽtos, Conſejo, e vniuerſidades de las ciudades, villas, e lugares deſtos Reynos, como a la perſona, o perſonas particulares, que en ello han entendido, e entienden. E que de oficio, ni apedimiento no ſe proceda mas en ello, ni en coſa alguna dello, ciuil ni criminalmente. E reuoquen, e den, e queden dados por ningunos qualeſquier proceſſo, o proceſſos, mandamientos, e ſentencias, e prouiſſiones que los del Conſejo, o Alcalde Ronquillo, o otro qualquier juez vuiere fecho, e dado contra qualeſquier ciudades, e villas, e lugares, e comunidades deſtos Reynos, e perſonas particulares dellos. E por eſta cauſa no les quiten oficios, ni mercedes, ni marauedis de juros que tengan, e queden del todo libres: pues a ello ſe han mouido por ſeruicio de ſus Mageſtades, e por el bien publico deſtos Reynos, e aumento e conſeruacion

Año 1520. seruacion de sus rentas, e patrimonio Real, e cumplir e hazer su deuer en seruicio de los Reyes sus Señores naturales, por lo que disponen las leyes destos sus Reynos, e por la obligacion, que tienen a la lealtad de la Corona Real. Los quales dichos capitulos nos embiaron a suplicar, e pedir por merced, los quisiessemos otorgar e conceder por ley, e confirmacion, paraque perpetua e inuiolablemente, e sin poder mudar, ni reuocar fuesseu guardados, e se guardassen en los dichos nuestros Reynos. E que assi, e de tal manera nos cumpliesse otorgarlos, e confirmarlos, que en ningun tiempo se pudiesse yr contra ellos, ni contra alguno dellos passar, obligandonos assi para ellos. E que aunque ellos resistiessen, e contradixessen la reuocacion, e mudança dellos, no cayessen, ni incuriessen en pena alguna: antes que lo pudiessen libremente hazer. E nos vistos, y examinados los dichos capitulos, e cada vno dellos, e como todos ellos son en nuestro seruicio, e en acrecentamiento de nuestras renras, e patrimonio Real, e bien publico de los dichos nuestros Reynos, e buena orden, e gouernacion dellos, e enmienda e reparo de las exorbitancias passadas, e por pacificacion, e tranquilo estado de los dichos nuestros Reynos; tuuimoslo por bien. Por ende nuestra licencia, e poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos vsar, e vsamos como Reyes soberanos Señores, no reconocientes superiores en lo temporal, por via de contrato hecho, e contrayado entre nos, e los dichos nuestros Reynos de Castilla, e de Leon, e Procuradores dellos, e con las Comunidades, e vezinos, e moradores dellos, otorgamos los dichos capitulos, e cada vno dellos, e los concedemos e confirmamos. E mandamos como leyes perpetuas de los dichos nuestros Reynos, hechas en Cortes, sean guardados, e se guarden perpetuamente, e inuiolablemente, e para siempre jamas. E prometemos nuestra fe, e palabra Real, e juramos por Dios nuestro Señor, e por sus santos quatro Euangelios, en que ponemos nuestras manos eorporalmente, de tener e guardar, e cumplir, e hazer guardar, e que guarden los dichos capitulos, e cada vno dellos; e de no los mudar ni reuocar, ni yr, ni venir contra ellos, ni alguno dellos. E que no pediremos absolucion, ni relaxacion deste juramento, a nuestro muy santo Padre, ni Perlado, ni a persona que poder tenga dello para absoluer, e relaxar. E que no vsaremos della, aunque *proprio motu* nos sea concedida, para yr, venir, o passar contra lo suso dicho, o parte dello, no diremos, ni ayudaremos, por causa o razon alguna de qualquier calidad que sea, especialmente de auer alterado los dichos nuestros Reynos, ni de cosa alguna de lo en ellos fecho e acaescido. Por quanto todo lo que los dichos nuestros Reynos han fecho e procurado, ha sido con zelo de nuestro seruicio, y del bien publico de nuestros Reynos, y mouidos a ello por el amor que los vassallos subditos deuen auer e tener a sus Reyes e Señor-

Año 1520. res naturales, ſegun que las leyes de los dichos nueſtros Reynos lo mandan e diſponen. E queremos guardar e cumplir lo contenido en los dichos capitulos en cada vno dellos. E que daremos, e deſde agora mãdamos a los del nueſtro Conſejo, Preſidente, e Oydores de nueſtras Audiencias, e Chancillerias, que den e libren qualeſquier cartas, e prouiſiones que por los dichos nueſtros Reynos, Procuradores de las ciudades, villas, e Comunidades fueren pedidas, para que ſe guarden e cumplan los dichos capitulos, e cada vno dellos, con las penas e premias que les pidieren. E otro ſi les damos poder e facultad para que en los dichos nueſtros Reynos, ciudades, villas, e lugares, e Comunidades dellos, poderoſamẽte hagan guardar, e cumplir los dichos capitulos, e cada vno dellos. E que para ello ſin pena alguna ſe puedan ayuntar, e defender, e de fecho reſiſtir la reuocaciõ e mudança, o alteracion de los dichos capitulos, e de cada vno dellos. E que eſtos puedan hazer e hagan juſta e decentamente, porque aſſi cumple a nueſtro ſeruicio, e al bien publico de los nueſtros Reynos, ſin por ello caer ni incurrir en pena alguna. E que en Cortes ni fuera de Cortes, no lo reuocaremos ni cõſentiremos que ſe reuoquẽ, ni lo mandaremos: por quanto lo ſuſodicho ha ſido, y es por via de yguala e compoſicion e cõtrato fecho, e otorgado entre nos, e nueſtros Reynos, e Procuradores, e Comunidades dellos. E para obſeruãcia e guarda de lo qual nos podemos obligar, e nos obligamos, como ellos miſmos, por via de contrato. Porque vos mãdamos a todos, e a cada vno de vos, que veades los dichos capitulos e eſta nueſtra confirmacion, e otorgamiento dellos, e lo guardeys todo, e hagays guardar perpetua e inuiolablemente por leyes generales deſtos Reynos, e por conuenẽncia fecha e otorgada entre nos, e los dichos nueſtros Reynos, Procuradores, ciudades, villas, e lugares, e Comunidades dellos, agora, ni en tiempo alguno, ſo pena de la nueſtra merced, e de confiſcacion de todos vueſtros bienes para la nueſtra Camara, e qualquier que lo quebrantare, e por quien fincare de lo anſi hazer e cumplir, e priuacion de oficios e juros, e mercedes, que de nos e de los Reyes nueſtros ſucceſſores tengays. E los vnos, ni los otros, non fagades ende al.

Año 1520.

Los que fueron con eſtos capitulos, y lo que el Emperador mãdaua hazer dellos.

Eſtos capitulos embiaron a Flandes los de la junta, para que ſe dieſſen al Emperador. Por vna parte fue con ellos Anton Vazquez de Auila Caualiero de Auila: por otra el Maeſtro Fray Pablo que ſiguiò la Comunidad, ſiendo vn varon exemplar y de ſantas intenciones, cegole el zelo de ſu patria, viendo el Reyno perdido, y fue vno de los que el Emperador exceptò para ſer caſtigado. Mas ninguno dellos ſe atreuiò a parecer delante del Emperador, ni aun dizen que fueron a Flandes. Anton Vazquez de Auila llegò a Bormes. Y el Emperador enojado, le mandò prender y poner en vna fortaleza. Y deſpues de algunos dias, mejor informado le mandò ſoltar. De Anton Vazquez de Auila fue hijo Sancho de Auila, cuyo valor y grandes hechos le hizierõ bien conocido en tiempo del Rey Don Felipe ſegundo. Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que yuan juntos, ſupierõ en Flandes antes de lle-

Año 1520.

gar al Emperador, lo que se auia hecho con Anton Vazquez, y no se atreuierõ a passar de Brusselas. En las Comunidades del Reyno fueron estos capitulos loados y tenidos por santos: y que si hazia lo que en ellos se ordenaua, seria este el Reyno mas rico y bienauenturado del mundo. Que el Emperador seria cruel, sino los confirmasse. Que los de la junta merecian vna corona, y nombre eterno por cosas tambien ordenadas, y trauajadas.

§. II.

Crece la opinion de la junta con la autoridad de la Reyna de que se valian.

COmo la junta se apoderò de Tordesillas, y del seruicio y casa de la Reyna, y en el Reyno creyerõ muchos que ella auia cobrado salud, y que gustaua de lo que los Caualleros y Procuradores hazian en la junta, creciò su opinion y credito. Leuantauanse sus pensamientos a mayores cosas, y las nouedades de cada dia eran ya tantas, y en tantas partes, que no es possible dezirlas con la claridad, cumplimiento, y distincion, que qüisiera, ni cada vna en su proprio tiempo.

Como la voz de la junta era tan apacible por el dulce nombre que dauan de libertad, y exempcion de injustos tributos, y mal gouierno (que por mejor que sea jamas contenta) leuantauanse muchos, y fue milagro que quedasse alguno por leuantarse, y seguirla. Fauorecian en la junta a todos quantos se llegauan a su opinion: y por el contrario desfauorecian, y aun perseguiã, a los que no querian meterse en estos ruydos (como dexo dicho.)

Alteranse en Palencia.

En Palencia se leuantò el pueblo, y quiso matar a vn hermano del Obispo Mota, y estuuieron por hazer lo mismo de los Canonigos y beneficiados de la ciudad, porque le auian dado la possession del Obispado al Mota, que el Rey auia proueydo, que era grande el odio que le tenian.

Alcala de Henares.

En Alcala de Henares echaron al Vicario y Gouernador del Arçobispo fuera, porque el Arçobispo era por estremo aborrecido, por ser pariente de Xeures, y estrangero.

Medina del Campo se aparejaua para hazer mortal guerra a Coca y Alahejos, por vengarse de los daños que Antonio de Fonseca les auia hecho. Seria nunca acabar, querer dezir particularmente, y por menudo los desatinos que vuo en cada lugar, las muertes, los robos, las persecuciones. Pues Segouia no estaua queda contra el Conde de Chinchon, y contra el Espinar, que le acometieron como si fuera de infieles, y lo sequearon. Lleuauãles las mugeres y hijas. Y los del Espinar siguiendolos dixeron, que si pasauan las mugeres de cierta raya y termino, que se quedassen para siempre con ellas.

Año 1520.

Medina del Campo.

§. III.

Pierde Burgos el respeto al Condestable, y ponelo en peligro.

DIxe en el leuantamiento de Burgos la prudencia y valor, con que el Condestable por detener aquel pueblo furioso (a quien el tiene obligacion por muy antigua naturaleza, y tener en el su casa y sumptuosissimo entierro en la Iglesia mayor) auia tomado las varas, y cuydado de administrar la justicia, y que la ciudad auia holgado dello.

Mas el vulgo inconstante (y mas quando es de gente comun y de pocas obligaciones) con ninguna ocasion perdiò el respeto que a tan gran Caballero se deuia, sin mirar quan bien le estaua gouernarse por su mano, en tiempos tan turbados.

La causa que el Comun de Burgos tuuo para hazer este desatino, fue: Que como Medina del Campo tuuiesse cercado a Alahejos, y las ciudades de Segouia, Salamanca, Auila, y otras la fauoreciessen, con gente para destruyr a este lugar, por el odio grande que tenian con Antonio de Fonseca. Quiso Burgos embiar gente en ayuda de Medina, y en vengança de las mercaderias que alli perdieron, quando las quemò Fonseca. El Condestable procurò quietar esta gente, y porque su hijo el Conde de Haro se ofrecia a ser Capitan della, entendiendo el vulgo que lo hazia con cautela y arte, para

Año 1520.

entretenerlos, y por otros coſas en que començaron a ſer ſoſpechoſos en el pueblo, incurrieron en mortal odio, y ſe deſuergonçò tanto el Comun, que no le querian obedecer.

Alteraſe Burgos cõtra el Condeſtable por la gente de armas que auia metido en ſu caſa.

Auia metido el Condeſtable en ſu caſa ſecretamente quatrocientas lanças. Supolo la ciudad. Iuntaronſe en el ayuntamiento los Regidores y Caualleros, y embiaronle a llamar con dos dellos. Eſcuſauaſe el Condeſtable que no podia, que eſtaua enfermo. Apretarõle que no auia lugar de eſcuſarſe que auia de yr. Fue, y recibieronle con mucha corteſia. Leuantaronſe dos, y en nombre de todos le dixeron, el amor con que aquella ciudad a el, y a todos ſus paſſados auia ſeruido, por ſer tan grandes Caualleros y naturales, y como dueños de aquella ciudad cabeça de Caſtilla, y que eſtauan muy agrauiados, que los pagaſſe tan mal, que vuieſſe metido ſecretamente quatrocientas lanças para deſtruyr el pueblo. Que luego las deſpidieſſe, quedandoſe con ſolos veynte criados: quando no, que la ciudad lo remediaria. Ningũ guſto dio eſto al Condeſtable, mas vuo de hazer lo q̃ la ciudad queria. Pero no por eſſo ſe acabaron las ſoſpechas, ni ſe quietò el pueblo. Llegò el rõpimiento a tanto q̃ vn dia, que fue de nueſtra Señora de Setiembre, ſe alborotò la Comunidad contra el, de manera que lo quiſieron matar, y el vuo de retirarſe a ſu caſa, dõde le cercaron con mucha gente armada, y aſſi lo tuuieron caſi dos dias, a el, y al Conde de Salinas Don Diego Sarmiento, y a la Duqueſa, y Condeſa ſus mugeres. Y vn dia ſaliendo el Condeſtable de Miſſa de la Igleſia mayor poniẽdoſe a la puerta Real acauallo en vna mula, vn Comunero que ſe llamaua Eſcalante, le puſo dos vezes la balleſta al roſtro para tirarle. Y el cõ gran ſoſſiego proſiguiò el camino acõpañandole grã multitud de gente comun, con deſuerguenças, y deſacatos, proprios de quien ellos eran. Otro hombre llamado Collantes encarò la balleſta dos vezes para tirar al Condeſtable, y Bernal de la Roca ſe lo eſtoruò leuantandole la balleſta, para que el tyro fueſſe por alto: y la ſegunda vez viendole porfiado, le cortò la cuerda. Y no pudiendo alli valerſe ſin peligro de muerte, o de priſion, vino a concertarſe con el pueblo, que le dexaſſen ſalir libremente con toda ſu caſa. Y aſſi, ſe hizo y ſe fue a ſu villa de Briuieſca. Y deſte deſacato hecho al Condeſtable, tomaron oſadia otros lugares de Señores para alçarſe contra ellos: como fue Haro contra el Conde de Haro, Dueñas contra el Cõde de Buendia. Y aun tambien dizen que Naxara contra el Duque, ſi bien la ciudad alega y prueua que no fue Comunidad, ni ella con los Comuneros, ſino leuantarſe por el Rey, cuyos dizen que ſon. Es verdad que en el cartel de los excetados eſtà lo contrario.

Alçanſe otros lugares contra ſus Señores.

Eſtando pues el Condeſtable en la ſu villa de Briuieſca con harto cuidado de ver lo que en el Reyno paſſaua, y dolor de tanto deſorden, y del mal remedio que auia, en fin del mes de Setiembre llegò Lope Hurtado de Mendoça Gentilhõbre del Emperador con las prouiſiones, y deſpachos para que fueſſe Gobernador y Virrey de Caſtilla, y Nauarra juntamente con en Almirante Don Fadrique Enriquez, y con el Cardenal Adriano: y aſſi meſmo traxo cartas para las ciudades del Reyno. Y en ellas dize el Emperador, que ſiendo auiſado de que los leuantamiẽtos del Reyno yban en crecimiento, auia reciuido la pena, y enojo que cõmo buen Rey, y amador de ſus vaſallos deuia. Que por el amor grande que ſiempre tuuo a eſtos Reynos ſentia mucho, que ſe vbieſſe mirado tan mal en ellos ſu voluntad, y no agradecido las mercedes crecidas que les auia hecho. Que faltaſſen a la fidelidad con que ſiempre ſiruieron como buenos, y leales vaſallos a los Reyes ſus progenitores. Que no podia creer, ſino que perſonas particulares por particulares intereſes auian cauſado ſemejantes leuantamiẽtos. Y que porque vna de las cauſas mas principales de que los del Reyno ſe agrauiauan era por eſtar la gouernacion en perſona no natural,

Año 1520.

Año 1520. como quiera que la del Reuerendiſſimo Cardenal de Tortoſa, y de ſu prudẽcia, y rectitud, e q̃ ſe deuiera tener el contentamiento que fuera razon. Por remediar a las nouedades y deſacatos que cada dia ſe hazian, y proueer a la buena gobernacion deſtos Reynos, y paz de los ſubditos, con mucho acuerdo y deliberacion, para en el interin que el viniеſſe, que ſeria muy preſto, auia proueydo por Virreyes, y Gobernadores deſtos Reynos, juntamente con el Cardenal, al Condeſtable y Almirante de Caſtilla, y les enbiaua ſus poderes, por ſer tales perſonas en quienes concurrian todas las calidades que para tal cargo ſe requerian, y que tomarian todo el cuydado, y trauajo. E que les encargaua que miraſſen ſi los Reynos eſtauan agrauiados, que mandaria venir los Procuradores de las ciudades, para que ante los Gouernadores pidieſſen el deſagrauio. Y en la carta que eſcriuiò a los Grandes dice demas deſto: Que por verſe imposibilitado para poder venir tan preſto a remediar eſtos daños, como el quiſiera, por eſtar tan cerca de reciuir la primera corona del Imperio como eſtaua acordado, les enbiaua ſu poder. Y para que la gobernacion tuuieſſe mas autoridad, pues las coſas eſtauan ya en tal punto que era fuerça lleuarlas por armas: y aſſi nombraua perſonas tales &c. Hizoſe eſte deſpacho en Bruſelas a nueue de Setiembre año. 1520. y llegò, como dixe, a Caſtilla caſi en fin deſte mes. Y en eſte tiempo eſtaua el Almirante en Cataluña en el Condado de Cabrera que auia ydo a viſitar deſde Barcelona, quando eſtuuo alli con el Emperador: y el Cardenal aun eſtaua medio detenido en Valladolid, que no ſe auia ſalido como dixe. Eſcriuiò el Emperador con eſtos deſpachos otra carta particular al Condeſtable diziendole: Año 1520.

Carta del Emperador al Condeſtable.

CCondeſtable primo, Duque de Frias. Aſſi por cartas vueſtras, y lo que Pedro de Velaſco me ha dicho de vueſtra parte, como por relacion del muy Reuerẽdo Cardenal de Tortoſa mi Gouernador de eſſos mis Reynos de Caſtilla, he viſto lo mucho que aueys trabajado en mi ſeruicio, e la voluntad con que entendeys, aſſi en la pacificacion y ſoſſiego deſſa ciudad, como de todas las otras del Reyno, e lo mucho que a ella aueys aprouechado: lo qual os agradeſco e tengo en ſingular ſeruicio. Es la obra que de vos ſe eſperaua, y la que vos e vueſtros paſſados aueys fecho, haſta aqui, e ſoy cierto hareys de aqui adelante. Ha me mal parecido en gran manera, ver lo que en eſſos Reynos me eſcriuen que ha ſucedido, e las alteraciones que en ellos ay, e lo poco que han aprouechado las mercedes que les he fecho, e clemencia que con ellos he vſado en tan grandes e inormes delitos, como los acaecidos, ſin auer temdo para lo hazer cauſa ni razon. E conociendo de mi voluntad que tengo al acrecentamiento de los dichos Reynos, placera a nueſtro Señor los remediara, e yo aſſi lo eſpero en ſu infinita clemencia. Cred que por lo mucho que los amo y eſtimo, e amor que les tengo, y pena que recibo del trabajo de ellos, ſi pudiera differir lo que toca a mi coronacion del Imperio, e otras coſſas que ſon grandes, e de tanta calidad para mi honra, e bien de todos mis Reynos, como ſabeys, dexados todos otros e qualeſquier negocios, de qualquier importancia que fueran, a la hora me embarcara como pudiera, e me partiera alla para lo

Año 1520.

remediar. Al preſente no puede eſto ſer, porque como por otras os he eſcrito, ha muchos dias que tengo llamados los Electores para la dicha mi coronacion, e las ciudades del Imperio para proueer, e dar orden de las coſſas del Eſtado. E por ſer cierto el tiempo que les ſeñalè para lo ſuſodicho, tengo cartas dellos, que ſon partidos de ſus caſas e tierras. E yo me he dado e darè adelante tanta prieſa, e diligencia en lo que ſe ha de hazer, ques pero que mi buelta ſera alla bien preſto, antes de lo que penſaua. Entre tanto temiendo por cierto que aprouecharà, y remediarà mucho, prouey de Virreyes que ſean naturales de los dichos Reynos, durante la dicha mi breue auſencia dellos, y temiendo de vos la confiança que de mi miſmo, he acordado que juntamente con el muy Reuerendo Cardenal de Tortoſa, vos, y el Almirante de Caſtilla entendays e tengays cargo de la gouernacion e pacificacion deſtos dichos mis Reynos, e todos tres ſeays Virreyes nueſtros e Gouernadores dellos. Para lo qual auemos mandado deſpachar los poderes e prouiſiones neceſſarias, e embiamos con ellos a Lope Hurtado Cauallero Gentilhombre de nueſtra caſa. Porende yo vos ruego y encargo mucho, que por me ſeruir ayays por bien de lo aceptar, e quedando lo de eſſa ciudad lo mas a nueſtro ſeruicio que pudieredes, de manera, que ſi pudiere ſer quede en toda paz e ſoſiego, todas las coſas dexadas os partays, luego con diligencia, e vos vays a juntar con el muy reuerendo Cardenal de Tortoſa, para eſtar e reſidir juntamente con el en el dicho cargo, que con otro he eſcrito al Almirante de Caſtilla rogandole, que luego ſe parta e vaya a juntarſe con voſotros para lo miſmo. E entre tanto que llega podreys el dicho muy reuerendo Cardenal, e vos proueer lo que os pareciere que conuenga para el remedio de los dichos Reynos, conforme a los poderes e inſtruciones, e otros deſpachos que con el dicho Lope Hurtado embio al dicho muy reuerendo Cardenal, el qual en llegando os moſtrarà. E porque ſobre todo el dicho Lope Hurtado, e aſſi miſmo Pedro de Velaſco Gentilhombre de mi caſa, que para hablar os embio, vos dira mas largamente de mi parte todo lo que yo les he dicho, y el bueno y proſpero ſucceſſo de mis negocios deſtas partes, daldes fe y creencia, en eſto que vos encargo, pues veys lo que me va e toca, e lo que importa a mi ſeruicio. Hazed lo que de vos confio y eſpero e tengo por cierto, e lo que deueys a lamor que os tengo, queſta ſera otra mucha obligacion que me hareys, para mirar y fauorecer todo lo que os tocare como es razon, e vos lo mereceys. De Bruſelas en nueue de Setiembre de mil y quinientos y veynte.

Si eſta prouiſion de Gouernadores ſe hiziera antes departir el Emperador de Eſpaña, ſin duda alguna no vuiera las alteraciones que vuo. Mas como eſtauan a eſte tiempo tan adelante, ſi bien la prouiſion dio contento a muchos, a otros no; porque como veremos el Condeſtable no eſtaua bien quiſto en Burgos, y con el Cardenal eſtauan mal muchas ciudades, y con el Preſidente y Conſejo todos a vna, y los aborrecian por eſtremo. Solo en Valladolid eſtaua el Cardenal bien quiſto: y aunque algunas vezes ſe quiſo ſalir, no ſe lo conſintieron, offreciendo ſer todos a ſu ſeruicio, que le tenian por vn ſanto y ſe guardauan las puertas, porque el Cardenal ni algun Oydor, ni Conſejero, ſalieſſen. Pero por muchas guardas que vuo ſe ſaliò huyendo el Licèciado Zapata en habito de Monge Benito hecha la corona y rapada la barba, y Polanco, y Santiago, y Gueuara, y Coello, y otros Conſejeros Alcaldes que no oſaron eſperar a la determinacion de la

Año 1520.

junta quiça les acusauan sus culpas y ponian temores, que son las que hazen huyr al pecador sin que nadie le persiga, que cierto algunos son terribles en estos oficios.

§. IIII.

EL Conde de Saluatierra, y otros montañeses tenian alteradas las gentes de las montañas de Burgos, hasta Alaua, y Vitoria, con otros lugares de la Rioja: y la alteracion de Burgos ya amenazaua. A todo lo qual se oponia el Condestable, no porque hasta agora el Emperador se lo vuiese encomendado, como agora hizo, sino mouido de la grandeça de su animo, y lealtad con que stos Señores siempre siruieron a la casa Real. No he hallado que ninguno de los Grandes de Castilla se pusiesse primero en esto, si bien todos a su tiempo acudieron como buenos. Temia el Condestable como prudente la dificultad del hecho, y que auenturaua, no menos, que su vida y Estado en tomarse cõ tantos, principalmente estando sin armas, y sin dinero, y sin fauor del Rey, y los que se leuantauan eran muchos y poderosos, porque por lo menos eran treze ciudades de las mayores de Castilla, con otras villas y lugares y Gaualleros ricos y arriscados y bien enojados con el Emperador y sus ministros. Negocio de tanta consideracion y peligro que otros Grandes tuuieran por azertado, y aun forçoso, estarse quedos y a la mira en sus casas, y aconsejauan lo mesmo muchos al Condestable. Estaua casado el Condestable con Doña Maria de Touar hija vnica heredera de Luys de Touar Marques de Verlanga, y por quiẽ se jũtò la ilustrissima casa de Touar con la de Velasco. Fue vna Señora de las muy discretas y valerosas que en su tiẽpo tenia España. No era de la opinion de los que aconsejauan al Condestable su marido questuuiesse a la mira, sino la q̃ mas le persuadia el seruicio del Rey, y que hiziesse resistencia a los comuneros, y mirasse por estos Reynos: pues a el como a Condestable Capitan general y Iusticia mayor, y segunda persona despues del Rey, por su oficio le incumbia, si bien auenturase hazienda, vida y Estado, y estando la Duquesa en su villa de Haro, escriuiò al Condestable su marido vna carta digna de esta historia.

Año 1520.

Carta de la Duquesa al Condestable.

MVy ilustre Señor. La carta de V. Señoria reciui con Pedro Velasco: y lo que me parece es, que pues el Rey de donde està haze lo que puede en daros su poder y hazienda, V. Señoria se determine a poner el suyo. Que si el le pierde no es mucho que V. Señoria perdays el vuestro, y todos los que hizieren lo que son obligados: pues no le perdiendo seguros estaran V. Señoria y sus seruidores. Lo que me parece que V. Señoria, y el Señor Almirante deuen hazer, es hazer llegar dinero y mucha gente, y acometer esta fortuna. Yo escriuo a Pedro de Melgossa, que por todas vias prouea de dinero. Lo de Toledo he sabido, y quando mayor mal aya, es menester mayor acometimiento. Esperad en nuestro Señor, que pues en esto le seruis, y seruis a vuestro Rey, que el os fauorecera, y porque con el Contador escriurè: a V. Señoria largo, cesso. Nuestro Señor la muy ilustre persona de V. Señoria me guarde mas que ami. De Haro a diez y nueue de Iunio año de mil y quinientos y veynte.

Año 1520. Embiaronſe los deſpachos al Almirante, y a pedirle que luego ſe puſieſſe en camino, porque las coſas apretauan crudamente. El Almirante conſiderò con prudencia que el negocio era arduo, y reçeloſe auenturar ſu perſona y Eſtado en el. Quiſo ſin ſalir de Cataluña intentar algunos medios de paz por no venir en tanto rõpimiento, pues lleuandole por el auia tantas razones para temer, y dudar del fin deſeado. Supo el Emperador las dificultades que el Almirante ponia, y el camino por donde lo queria lleuar, y pareciendole ſer largo, y que en el Almirante auia tibieza, embiò a mandar al Condeſtable por cartas fechas en 17. de Otubre deſte año, yendo de camino para Aquiſgran a coronarſe, que llamando y juntando los del Cõſejo, el ſolo con ellos entendieſſe en gobernar eſtos Reynos en tanto que con él ſe juntauan el Cardenal, y Almirante por el deſman que auia en los negocios, lo qual hizo el Condeſtable, como ſe dira a ſu tiempo.

§. V.

Pretende el Condeſtable con gran prudencia ganar y allanar a Burgos.

DEſpues que el Condeſtable vio que eſtaua a ſu cuenta el remedio deſtos Reynos, ſi bien enfadado con los de Burgos, ſin reparar en ſu grandeza, quiſo prudentemente con blandura y buenos tratos allanarlos, y ponerlos en el camino Real del ſeruicio de ſu Principe, que importaua mucho para el buen principio de ſu gouernacion, ganar eſta ciudad, y meterſe en ella por ſer la cabeça de Caſtilla, y de tanta grandeza y eſtimacion. Tuuo ſus inteligencias con algunos Caualleros de Burgos, principalmente con Geronimo de Caſtro Procurador de la ciudad, y que auia eſtado en la junta de Tordeſillas, Señor de la caſa de Celada del Camino, y con el Licenciado Franciſco de Caſtro del Conſejo, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y con Diego Lopez de Caſtro Señor de la caſa fuerte de Hineſtroſa, cerca de Caſtroxeriz, con cuya buena induſtria la ciudad ſe puſo en tan buen termino, que el Condeſtable ſe hizo dueño della, que fue el principio de la ſalud, y remedio de tantos males, como en el Reyno auia. Y por el Condeſtable, y ciudad ſe encomendò a Diego Lopez de Caſtro la tenencia del caſtillo de Lara, y guarda de ſu tierra, que lo tuuieſſe por el Emperador, haziẽdo Diego Lopez pleyto omenage, como hidalgo Cauallero ſegun fuero de Caſtilla. Año 1520.

Los ſeruicios que los tres hermanos hizieron en Burgos en eſta ocaſion fueron tan importantes, que el Condeſtable lo eſcriuiò al Emperador, y los encareciò ainſi miſmo con los que auia hecho vn Dotor Zumel, el que en Valladolid ſiendo Procurador de Burgos anduuo tan rezio, y pedia le hizieſſe de ſu Conſejo. Y aſsi el Emperador eſcriuiò al Licenciado Franciſco de Caſtro eſtando en Bormes a 21. de Hebrero año de mil y quinientos y veynte y vno, agradeciendo lo que por ſu ſeruicio auian hecho el y ſus hermanos, en ſer parte para que Burgos ſe allanaſſe, y diziendoles palabras de mucho amor. Digo eſtas particularidades, porque quien leyere las cartas que el Condeſtable eſcriuiò al Emperador, y las que el Emperador reſpondiò ſobre la pacificacion de Burgos, vera quanto importaua, y quanto merecen los que en ella fueron tanta parte para apartarla de ſeguir la Comunidad. Hizoſe dueño el Condeſtable del caſtillo, que es la fuerça principal deſta ciudad. Dio a la ciudad ſus hijos en rehenes y ſeguro della, y de que cumpliria con ellos lo que les auia prometido. Y con voluntad, y conſentimiento de ambas partes (digo del Condeſtable, y ciudad) puſieron por Alcalde y Capitan della a Geronimo de Caſtro, Señor de la caſa de Celada.

De aqui adelante començò Burgos a ſentir mal de la junta, y de las coſas que ſe hazian en ella, y de lo que auia hecho cõ el Cardenal, y con los Conſejeros, y auiſaron a ſus Procuradores

Año 1520.

curadores que se apartassen, y que no fuessen cõ ellos, y escriuierõ a Valladolid vna carta digna de ponerse aqui en testimonio de la lealtad de Burgos, y de lo que el Condestable hizo en ella dentro de quinze dias, que con furia popular y ciega le auian echado fuera, y casi combatido la casa.

Año 1520.

Carta de Burgos en que muestra su lealtad escriuiendo a Valladolid.

Ilustres e muy magnificos Señores. Por euitar los males del Reyno, y por remediar los agrauios, y para conseruar e augmentar las libertades y franquezas, fue acordado que se hiziesse junta general de los Procuradores de las ciudades, para que juntamente entendiessen lo que sobre ello se deuia hazer, y aquello que fuesse justo y bueno vuiessen de suplicar a la Real Magestad, lo mandasse hazer, de manera que fuesse a seruicio de Dios, y al bien de la Republica: para que fuesse regida y gouernada en paz y justicia, y con beneuolencia y amor, y no con riguroſa sugecion, por el yugo suaue, que libra la carga. Y lo que se haze con amor permanezca, y lo que con violencia, no es perpetuo. Y los Señores de la junta en esto no deuian de entender, y dexar el gouierno de la Reyna nuestra Señora, e a quien le tenia por mandado de su hijo, que es quien mas le quiere, y mas a su honra y prouecho le toca: y al Gouernador y Consejo que la Cessarea Magestad dexò. Si algun defeto auia, suplicar a la Real Magestad lo mãdasse remediar. Mas sin le hazer saber nada dello, hazer de hecho, no solamente para con su Rey y Señor natural, mas aun con quien se tiene competencia, deue ser primero oydo y recontado, antes que hazer de hecho. Y la causa porque los Procuradores de Burgos (cabeça del Reyno) no consintieron, ni la ciudad consiente en ello. Y si los Procuradores de vuestras mercedes lo consintieron, pensamos que no aya sido con vuestro acuerdo ni mandado, saluo que de suyo ayan alargado la comission. Por lo qual auemos acordado de hazer saber a vuestras mercedes, que si para aquello que la junta se concertò, quereys que se ponga en obra, que es suplicar a la Real Magestad remedie las cosas passadas, y en lo de por venir se dè tal orden, que la Republica viua en paz y justicia, y no con riguroſa sugecion. Que esto haziendo su Alteza, le siruamos y obedezcamos con toda lealtad e fidelidad, como estamos obligados. Y entre tanto que su Alteza viene en estos Reynos, el gouierno del Reyno tengale quien su Magestad quisiere pues es suyo. Que anssi como la ley tiene vigor en la voluntad del Principe; anssi el gouierno no tiene fuerça ni vigor en la voluntad del que le mandò regir e gouernar. E querer ninguno entremeterse mas adelante, es desacatamiento de lo que se deue a la Real Magestad. Y sobre lo que se deue pedir embiamos los capitulos que a esta ciudad les pareciò mas necessarios para desagrauiar, y buena gouernacion destos Reynos. Si a vuestras mercedes les pareciere de añadir, o quitar, lo hagan de manera que se prouea a la necessidad general del Reyno, è no a la de particulares. Y tambien lo embiamos a nuestros Procuradores que estan en la junta, para que con los otros Procuradores se conformen en lo que se deue pedir. Y aquello embiẽ a suplicar a su Real Magestad lo cõceda, pues es para su seruicio,

Año 1520. *que en aquello es el Rey seruido, en lo que su Republica es aprouechada. Y tenemos por cierto que lo concederà; y concedido de su parte, de la nuestra le hemos de seruir, obedecer, y guardar la fidelidad que deuemos. Lo qual esta ciudad anssi lo entiende poner en obra. Y anssi os suplicamos y pedimos por merced, les plega hazerlo, y que conjuntamente nos hallemos en conformidad a poner en obra, lo que es seruicio de la Real Mageſtad, y pacificacion del Reyno, e bien general de la Republica. Y lo mismo manden vuestras mercedes a sus Procuradores de la Junta pongan en obra, y se dexen de entender en las cosas del gouierno: pues no es cosa en que se deue entremeter alguno, sino la Real Mageſtad, o quien quisiere en su nombre, lo haga. Y porque tenemos confiança de la mucha lealtad y fidelidad, que Vs. Ms. y sus anteceſſores tuuieron a la Corona Real, se conformaran, y estaran deste proposito, no dezimos mas de suplicar a Dios os dè su gracia, anssi lo pongays en obra. Y porque la dilacion en estas cosas es dañosa, con mucha solicitud y breuedad les plega entender. Prospere nuestro Señor las muy magnificas persona, y estado de Vs. Ms. De Burgos a ocho de Octubre, de mil y quinientos y veynte años. Y porque Diego Lopez de Castro hablarà a Vs. Ms. mas largo, a el nos remitimos, den le Vs. Ms. entera fe, a lo que de nuestra parte dixere. Por otorgamiento de los Señores Procuradores de Burgos, que ante mi lo otorgaron y firmaron, to fize escriuir. Geronimo de Santos.* Año 1520.

Dezia en el sobre escripto desta carta. *Al iluſtriſsimo, y muy magnificos Señores, Conſejo, Iuſticia, y Regidores, e muy honrada Comunidad de la muy noble y muy leal villa de Valladolid.*

Los Capitulos que embiò la ciudad de Burgos a Valladolid a veynte y dos dias de Octubre del presente año de mil y quinientos y veynte, quando la Iunta despachaua los suyos para el Emperador.

§. VI.

Que no se saque oro, ni plata, del Reyno. Ni aya subsidio. Ni se saque carne. Ni den posadas sino a solo el Rey.

PRimeramente, que no se saquen dineros, ni oro, ni plata, ni moneda de Castilla, y que las alcaualas esten por lo del año de siete, y las puedan tomar los pueblos, y encabeçarse en ellas. Que no aya subsidio, ni preeminencias. Que no saquen pan de Castilla para Portugal, ni para otra parte. Que no saquen carnes de Castilla para fuera del Reyno, ni para Aragon. Que se paguen las posadas. Y que no den posada a Virrey, ni a los del Conſejo, sino al Rey. Y para tan solamente los de dentro de su casa den cien posadas. Estas se paguen de quinze en quinze dias, y se den sin ropa, y las

Año 1520.

taſſen dos perſonas, la vna del pueblo, y la otra del Rey, ſobre juramẽto. Que no ſe dè oficio ni beneficio, ni renta, ni Obiſpado, ni Arçobiſpado a hõbre eſtrangero, aunque ſea nacido en el Reyno, ſino es natural del. Y que el que eſtà dado que ſea ninguno. Que ſean caſtigados y dados Fonſeca, Gutierre Quixada, y el Alcalde Ronquillo, por traydores, y les ſean tomadas ſus villas y lugares, y fortalezas, y rentas para los gaſtos y daños de Medina del Campo. Que anſi miſmo de los del Cõſejo de guerra, y de otro Cõſejo, que fueron en dar prouiſiones para quemar a Medina, o fueron, o lo ſupieron, y que les ſeã tomadas ſus villas, y rentas, para los daños de Medina. Y ſi eſto no baſtare, que de las rentas del Rey ſe cumplan los daños de Medina, aſſi los de dentro, como los de fuera. Que los Procuradores que firmaron agora en Galizia, como los de agora tres años en Valladolid, ayã perdido todos ſus bienes y rentas. Que el Rey aya por bueno lo que han quemado y derribado, anſi de fortalezas, como caſas, y otras coſas que eſtan tomadas a los Procuradores. Que el Rey perdone todos los daños, eſcandalos, que ſe han hecho en eſtos Reynos por lo ſuſodicho, y por ello no ayan pena ni caſtigo alguna ciudad, villa, ni lugar, ni perſona particular. Que no puedan eſtar los Oydores de Conſejo, ni los de Chancilleria, Alcaldes mas de tres años, ſin hazer reſidencia, y viſitacion. Y que los Alcaldes conozcan de los Oydores, y los Oydores de los Alcaldes, el Conſejo por ſi, y Chancilleria por ſi. Y de lo en que fueren condenados que lo paguen. Que no aya entredicho ſino Apoſtolico. Que no puedan predicar Bulas mas de vna vez, y que eſtas no deroguen ni embaracen las otras. Y que ſe ſepa primero para que ſe predican, y que en aquello ſe gaſte, y no en otra coſa, y que haſtà que el Rey eſto embie, que no aya Gouernador, y dello el Rey haga contrato en forma, con juramento. Que le peſa a Burgos de auer quitado el Conſejo, y que Burgos no fue en ello. Y que el Rey otorgue y jure de venir dentro de dos años deſpues que partiò. Que a do el Virrey eſtuuiere, pueda hazer Cortes a pedimiento de las ciudades, è villas, y lo que alli ſe hiziere ſea valido. Y que las guardas aſsi de pie, como de cauallo, y Capitanes paguen las poſadas, y lo que comieren. Y que ſe paguen las guardas de quinze en quinze dias; y los de acauallo, y los de apie, de mes a mes. Que no aya gallineros, ſino que ſe taſſen las aues por lo que valen, y que en aquello las trayan a vender a los pueblos, anſi caçadores como Caualleros. Que no aya Corregidores, ſino que ſi los vuiere, que ſean a coſta del Rey. Que aunque algunos Caualleros, Monaſterios, Obiſpos, o otras perſonas alcancen cedulas del Rey, para los pleytos que tienen en la Chancilleria, o en el Conſejo, que ſe les vean: ſiendo en perjuyzio de las ordenenças, que eſtas tales ſean obedecidas è no cumplidas. Antes el Preſidente, e Oydores hagan juramento de cumplir e guardar las ordenanças.

Año 1520.

Que los Oydores den reſidencia de tres en tres años.

Bulas.

Año 1520.

§. VII.

Siente mal Valladolid de la mudança de Burgos.

LOs de Valladolid recibieron mal eſtos deſpachos, y no quiſieron por agora reſponder a ellos, teniendo a los de Burgos por poco conſtantes, y que no ſe podian fiar dellos.

Demas deſto eſcriuieron los de Burgos otra carta a los de la Iunta, diziendoles y exortandoles muchas coſas. Y entre ellas eran, que dexaſſen a la Reyna en ſu libertad, y que las coſas eſtuuieſſen en el eſtado que el Emperador las auia dexado, y otras en que contradezian a lo que primero auian dicho. Por lo qual pareciò auerſe apartado de lo que ſeguia la Comunidad, y que eſtauan de la parte del Condeſtable. Y aſsi algunos lugares del Reyno començaron a entibiarſe y por las cartas y promeſſas que el Cardenal y Caualleros les embiauan. Por eſto determinò la Iunta eſcriuir a la ciudad de Burgos, diziendoles:

Año 1520.

Carta de la Iunta para Burgos.

MVy magnificos Señores. Vna carta de vueſtras mercedes recibimos en veynte y nueue de Octubre. Y aunque no dudamos en vueſtra ciudad auer perſonas prudentes y leydas, parecionos que ſe os acuerda mal de vna ley que hizo Solon varon ſingular antiquiſsimo, Dotor de leyes en Athenas. Dezia que qualquiera vezino de vna ciudad, y qualquier ciudad de Reyno, pudieſſe quexarſe, y remediar los agrauios fechos en aquella ciudad, o en aquel Reyno: aunque no le tocaſſen a el, ſino a ſus vezinos, porque todas las leyes ſe deuen fundar ſobre razon. Daba la razon anſi (por cierto muy al reues de como voſotros Señores lo tomays) dezia que la ciudad o vn Reyno era vn cuerpo, y que anſi como quando dolia vn miembro del cuerpo dolian todos, y en el remedio de aquel deuian todos de entender: anſi deuieran doler a todos los otros ciudadanos el daño que recibia vn ciudadano, y el daño de vna ciudad deue tocar a todas las otras, ni mas ni menos que a ella, pues eſto ſe deue hazer por los otros miembros que ſon las ciudades, que hiziera el miſmo miembro por ſi miſmo. Porque ſi bien Señores quereys tener en memoria vna coſa que ha tan poco que paſſò, vna de las coſas que a eſtos Reynos mouierõ a tomar las armas, fue eſſa ciudad. Porque ſi quereys llamar delitos (como agora parece que llamays) a los primeros mouimientos, que ſe deue tener por cierto, que fueron inſpiraciones diuinas en los pueblos, para venir al remedio deſtos Reynos. Quien hizo de noſotros, que eſſa ciudad tomaſſe la fortaleza del Rey? mataſſen ſin ninguna cauſa a ſu Apoſentador? Quemaſtes todas las eſcrituras ſobreque era fundada ſu Corona Real. Derriuaſtes muchas caſas de perſonas que no eran culpadas. Quiſiſtes matar al Señor Cõdeſtable ſiendo ay vezino, y auiẽdoos venido a fauorecer y a ayudar. Y ſi dixeredes que Segouia hizo juſticia de vn Regidor, y Salamanca derriuò ciertas caſas, y Toledo tomò las fortalezas y las fuerças, y Valladolid ſe mouiò a derrocar algunas caſas de Procuradores, por cierto no eran yguales delitos a los vueſtros. Si a la calidad deſtas coſas quereys llamar delitos, porque Segouia ha culpado perſona que cõtra ſu mãdado y poder que lleuaua, atributo a eſtos Reynos: Toledo a los que cõtradezian ſu opinion de libertad, y les tenia vſurpadas las puertas de la ciudad, y ſu entrar y ſalir, echò fuera; Salamanca a los contrarios de la libertad, tambien los echò fuera; Valladolid caſtigò a los Procuradores, que tributaron al Reyno y ſu ciudad, por otra via de caſtigos mas

Año 1520.

moderados que los vuestros. Y pues que estos delitos no eran yguales a los que en essa ciudad hezistes, bien se puede creer, que mas presto les impetrara perdon de sus Altezas, que a los vuestros, y por esso tenian muy poca necessidad estos Reynos de tomar las armas para remediar las ciudades que lo hizieron. Pero como vosotros Señores os ayays vestido de diuersas colores, muchas vezes lo que vna vez hazeys, remendays haziendo despues delito: lo que vna vez aprouays, desaprouays otra. Y estauan bien librados estos Reynos, se siguiessen las diferencias de vuestras opiniones, para aprouaros, para defenderos, para ayudaros. Siguiendoos Señores auemos puesto el exercito de nuestras ciudades en partes, para cada y quando que las vuierades menester os fueron a ayudar. Mas como a la mañana amanece sereno, y a la tarde estaua añublado, ni quesistes ayudarnos, ni que os ayudassemos. Aunque sabemos cierto que quando hezistes aquella ofensa al Señor Condestable, si las espaldas no tuuierades ansi tan seguras, no quedara en el estado que quedò. Agora en pago desto reprehendeys las cosas passadas, y hechas por nosotros, y dezis que estays concertados con el Señor Condestable, porque os ha concedido los capieulos que demandastes.

Año 1520.

Tornando a la tema primera dezimos Señores, que no lo hezistes como buenos, ni debotos deste cuerpo, que aunque os parezca que seguis vuestra razon, y que nosotros no la tenemos, pareciera muy mejor que os conformarades con las otras ciudades, que erã mas de Caualleros, y de Caualleros como vosotros Señores os llamays, que nò hazer lo que aueys hecho. Que por cierto que si ello fuesse justo y razonable, sin mirar que os aueys apartado de nosotros, siendonos en los cargos que nos erados, siguieramos lo mismo que suguis. Pero las libertades del Reyno, que aqui se han acordado, y en todo el Reyno se pregonarà muy presto cõ el ayuda de Dios, y no lo que vosotros ay ordenastes (porque aqui es junta general del Reyno, donde està la Reyna nuestra Señora, y los Procuradores de todas las ciudades, y estas seran tenidas y guardadas por sus Altezas que no las vuestras, que tocauan y eran particulares, y por vuestras passiones ordenadas, y sin mirar que cumplian al Reyno, o sino.) Y el Señor Condestable en auerse concertado con vosotros, pensamos que lo ha errado, y que ha puesto zizaña y diferencias en estos Reynos. Y por esto con ayuda de Dios y de la Reyna, y Rey nuestros Señores, y de nuestras ciudades, vereys como no lo aueys hecho como cabeça, ni aun como miembro deste cuerpo. Y las personas particulares que de vosotros lo han ordenado, que bien sabremos quien son, caeran dentro de muy breue tiempo en el error que han cometido. Vuestra Comunidad tenemos por cierto que se juntara con nosotros, y con el bien comun que procuramos, porque no tienen las passiones particulares que vosotros teneys. Y no queremos responder a lo que dezis, que restituyamos a la Reyna nuestra Señora en su libertad, y la pongamos en su possession que solia estar, porque a esto no se podra responder, sino con palabras muy rezias. Y porque como auemos dicho creemos que vuestras cartas no proceden ni vienen de la Comunidad de essa ciudad, no queremos mal tratar los inocentes que ay vuiere sin culpa, a quien auremos de yr a ayudar y fauorecer, ni dezimos mas, sino que presto os daremos la respuesta desto. Quanto a los hijos que os da el Señor Condestable en rehenes que dezis, mas que le aconsejariamos que no pusiesse sus hijos donde fuera tan mal tratada su persona. Y por cierto si el Rey nuestra Señor le dexara por Gouer-

Año 1520.

nador en el principio,non vieramos los daños deſte Reyno tan adelante como agora eſtan. Pero agora en el eſtado que eſtan,el remedio dellos conuiene que haga el Reyno,y el Rey nueſtro Señor le proueerà, y que no gane ninguno grandes gracias con noſotros,ni acrecienten ſus Eſtados (como dizen que haran.) Que vaſta lo que tienen tomado a la Corona Real,ſin que la acaben de diſſipar y deſtruyr. Su Alteza ha de ſaber que eſtos Reynos ſon partes, y las Comunidades dellos han deſer remediadas,y conforme lo que aqui acordaremos, ha deſer el remedio, y eſto nos parece que conuiene al bien del Rey,y del Reyno. Y en eſto deuierades de eſtar como buenos y leales vaſſallos,y como buen miembro deſte cuerpo,ſin apartaros del.

Año 1520.

§. VIII.

VIſta eſta carta, por algunos de la villa de Valladolid pareciò muy bien, y que ſe les eſcriuieſſe tan claro, queriendo y deſſeando que aſſi como lo eſcriuian,ſe effectuaſſe y cumplieſſe en ella. Pero los de Burgos reſpondieron a la junta otra en que dezian:

Carta de Burgos a la Iunta.

MVy magnificos Señores. Recibimos la carta de vueſtras mercedes, y bien creemos que no ignoran,que en eſta ciudad aya perſonas que ſepan anſi las coſas paſſadas, que por eſcritura ſe hallan, como por experiencia de aquellas ſaber lo que para lo demas ſe deue proueer. Porque aquel puede ſer dicho ſabio,que ſabe buſcar los remedios contra fortuna, y deſto ninguna de las ciudades por quien vueſtra merced aſſiſte con eſſa junta carece. Y como Señores dezis cada miembro deſta Republica ha de tener entero cuydado, y para eſto cada parte aunque pequeña es el todo. Y ſiguiendo eſto, nueſtra obra ha lleuado el camino que vueſtra merced ha viſto,porque a todos ſe ofreciò el caſo de que Tito Liuio haze examinacion en la primera Decada,de la conjuracion que los miembros del cuerpo humano hizieron contra el vientre, cuyo cargo es repartir a todos la ſuſtancia que ha recibido,para la conſeruacion de cada vno,diziendo,que recibia grandes trabajos en el ſuſtentar,no mirando que eran para todos. Y anſi eſtos Reynos ſintiendoſe dãnificados de algunos agravios que padeciã,de que los Reyes de glorioſa memoria, ni ſus Mageſtades no auiã dado el remedio,procuraron que ſe hizieſſe la jũta de Procuradores,que ſe hizo,para ſuplicar a ſus Magiſtades la proueyeſſen,como cõuenia a ſu ſeruicio,e biẽ deſtos Reynos. Y para eſto ſolo todo el Reyno por miẽbros fue conuocado, pero no para tan abſolutamente querer ocupar las inſignias del Real poderio,apoderandoſe de la Reyna nueſtra Señora, eſtando retrayda con ſu enfermedad y falta de diſpoſicion para poder gouernar,ni firmar,y desbazer ſu gouierno, y Real Conſejo,y apoderarſe de todos los officios de juſticia y hazienda,como ſi nunca vuiera memoria de Rey, no impedido, è juſticiero, como Dios (demas de ſer el mayor del mundo) por ſu infinita miſericordia nos le ha dado, y bien mirado. Poco mas ſe hizo quando Roma lançò de ſus ſoberuios Reyes. Y ſi ſus ciudades vuieran ſeguido las intenciones de vueſtra merced no ſe eſperaua dello otro mayor fin, ca de

Año 1520.

los principios ſe conocen los fines. Y para los que miran no vaſtan colores, de las quales dezis auernos veſtido aſſi nueſtro Señor Dios, y a todo el genero humano pues les dio diuerſas maneras de voluntades. Y deſtas mudanças V. M. ha ſido la cauſa, pues ellos cada vez yuan mas excediendo de aquello para que la junta fue conuocada. A lo menos nunca fuymos mudables de aquello en que primero nos determinamos, que es para tan ſolamente el ſuplicar. Eſta ciudad eſtà muy certificada, y lo tiene por cierto de vueſtras miſmas ciudades y villas, aquien han embiado, que nunca ſu intencion fue de daros Señores poderes, ni deziros ſu voluntad, mas de para aquello que eſta ciudad e ſus Procuradores en ſu nombre han votado en eſta junta, que es para ſuplicar a ſus Mageſtades por el remedio de nueſtros males. Ni es de creer ſegun ſu grandiſſima lealtad que a nueſtros Reyes, y a la Corona Real deſtos Reynos ſiẽpre cada vna han tenido, que otra coſa hizieſſe. Y que me digays Señores que eſta ciudad ha hecho tantos delitos, que tan por entero en vueſtra carta contays, como ſi fueſſedes los Fiſcales dellos, no nos parece que deuemos hazer relacion de los agenos pues las proprias culpas no ſe pueden limpiar con las agenas, ni aũ Dios quiere que nadie confieſſe el pecado ageno. Por vna parte quereys Señores dezir, que lo que los pueblos han hecho, ha ſido por inſpiracion diuina (lo qual no negamos que tal aya ſido ſu principio) y por la otra nos reprehendeys de delitos, pues todos fueron caſi de vna miſma manera, e para vn miſmo fin. Coſas ſon que entre ſabios no ſe pueden compadecer. Vna de las mayores ignorancias que el maluado Mahomat tiene en ſu maldito Alcoran, para que ſi algun diſcreto a aquella falſa ſeta fuere conuertido, la dexe por mala, es que en muchos lugares ſe contradize aſſi miſmo. Y eſtas coſas permite Dios, porque ſea mas claro diuulgada la poca razon de los Authores. Y anſi creemos que toda la obra fecha haſta aqui por los pueblos, puede ſer dicha bienauenturada, pues fue medio con que ſe alcançaſſe nueſtro deſſeado fin. Como muchas vezes acaece, que los males ſon ſimiente de los bienes, ni ſe podia dezir que lo fecho ha ſido por ſoberuia, ni por codicia de ſer libres del yugo del Señorio Real, ſaluo ſolamẽte para alcançar el deſcanſo e remedio de ſus trabajos e fatigas. Por dõde de lo que vueſtra merced ha fecho ningun fin deſtos nace, ſaluo, querer experimẽtar las fuerças de ſus Reyes, y las ſuyas proprias, aunque con enemigos no ſe deue hazer, y poner ſi pudieſſen a ſus pueblos en mal renombre. Lo que a Dios no plazera, que lo que ellos e ſus anteceſſores con tantas fatigas y trabajos, e gaſtos, derramamientos de ſangre han ganado, por voſotros lo pierdan. Y ſi pudieſſedes conſeruar voſotros la determinaciõ. Lo qual todo fue muy ageno del penſamiẽto de los Señores que os embiaron: porque ſi para eſto fueran ſus intenciones, pudiera ſer que a otros mas aceptos a ſus volũtades embiaran para la ſemejante empreſſa. No ay razon que Señores vaſte para que os podays eſcuſar de culpa de tan manifieſto error, que dõde Señores os hazian Procuradores, y Solicitadores, os heziſtes abſolutos Gouernadores. Aueys dado grãde infamia a eſtos Reynos, diuulgada en los eſtraños, porque eſtos mas que otros ſon agenos deſto, que aunque en los de Frãcia dos vezes han vſurpado los Gouernadores el Eſtado delos Reyes, y aſſi eſtan oy en dia: eſta ciudad por matar tan peligroſa infamia, y cõſiderando (como por la otra eſcriuimos) la breuedad de la venida de ſu Mageſtad, y como ſeria dudoſo concedernos el remedio de lo que pediamos, y mirando la dilacion que auria en eſte tiẽpo para ſer todos juntos a lo ſuplicar, y como cabeça procurar el

Año 1520.

Año 1520.

remedio de todos los miembros, y assi nos auiamos juntado, y de los que mas quedauan para que todos fuessen remediados, y anssi lo han fecho, y pluguiera a Dios lo vuiera fecho qualquiera de los miembros, porque todos conocieran con quan buena y sana volũtad, y agena de toda embidia y jatancia, esta ciudad como cabeça lo recibiera. Pues es cierto que donde estos vicios carecen, nunca la salud es mal recibida. Y pues a todos en tã breue era dificil, segun las muchas voluntades ser conformes, no vuiera de auer por mal, auerse procurado el remedio por el camino que se ha fecho, mayormente por proprios naturales, como quiera que quisieramos que de essa junta vuiera emanado. Pero como Señores lo pusistes en el numero de vuestras intẽciones, como postrimero, siẽdo tan dilatado, esta ciudad sin auer respeto a otra honra ni vana gloria se ha puesto en lo que hizo. Pesanos porque vuestra intenciõ contra esta ciudad tan a la clara se muestra, pero consolemonos, que de vuestros mismos pueblos recibireys por tiempo el galardon. Dezis Señores, que los capitulos que ordenamos, que erã nuestros particulares, y fechos por nuestro proprio interes, querriamos que nos dixessedes, qual dellos toca a nuestra ciudad mas que a las vuestras, pues todas son generales en los nuestros proprios particulares, y de nuestra Prouincia y amigos, quisieramos que quedara para juntamente con los otros del Reyno suplicarse por todos. Days Señores materia que cada vno procure por los suyos. Plegue a Dios que los vuestros sean mas prouechosos, y se concedan, y todos (si possible fuere) gozemos del fruto, aunque la honra sea vuestra, que haziendo assi por nuestra parte no sera menoscabada. A lo que dezis, que no lo auemos hecho como cabeça, ni aun como miembro. Esta ciudad ha hecho con mas lealtad y fidelidad a sus Reyes, y a vuestras ciudades lo que deuian, que vosotros Señores, como su hechura y naturales, y mandados, aueys hecho lo que se os encomendò. Y aqui no ay particulares que ayan fecho cosa que toda nuestra ciudad no la quiera, ni menos vuiera personas que se atreuieran sin su mandado a hazer lo que aueys fecho. Y si alguno vuiera tan malauenturado que lo tal obrara, la memoria de su castigo fuera immortal. Dezis tambien, que nuestras cartas no emanan de la Comunidad, y que no quereys maltratar a los inocentes, que aueys de venir ayudar. Pluguiera a Dios que vosotros Señores hizierades lo que las vuestras os auian mandado, como nosotros auemos fecho, y hazemos lo que la nuestra nos manda, porque a lo menos vuestros absurdos errores no vuieran acaecido. Vosotros teneys tanto que hazer en vos defender, que os acordareys poco de socorrer a ninguno, ni procurar otra vengança, especial quando vieredes que vuestros proprios ciudadanos seran vuestros verdugos, que no creo esperaran a la yra de nuestros Reyes, de quiẽ creemos estareys mas seguros de su partido que del de vuestros naturales. Porque no es de dudar, no querrã vengança de vuestras obras por amatar las infamias, quando aquellas ponien dolas en simulacion les podria venir. De vna cosa estamos bien ciertos, que ni creemos que en lo que assi en essa junta aueys excedido, ni en esta carta que agora nos escriuistes, y dos vezes hemos recibido, ni la antes destas, que alguno dellos ha emanado de la voluntad de los Señores que os embiaron, porque assi lo tenemos por sus cartas: por las quales bien se dà a entender las contrarias voluntades, y obras en que estays. Y como los dichos capitulos les parecieron de otra forma, que vosotros Señores dezis que os parecen. De manera, que aqui mas auemos de mirar a la merced de aquellos Señores que os embiaron, que no a vosotros. Y assi somos

Año 1520.

ciertos

Año 1520.

ciertos que su Mageſtad deſta miſma manera ha tomado lo acaecido, teniendo de vos Señores la quexa, y no de vueſtros pueblos. Dezis que con vueſtras eſpaldas hezimos muchas coſas, eſpecial lo del Señor Condeſtable. Conſiderad que nunca hezi ſtes coſa de las que quiſieſſemos, anſi en lo que toca a ſus Mageſtades, como en el fauorecer de dezir, haſta que ſu Mageſtad otra coſa proueyeſſe, ni en las otras coſas ſemejantes. Y quando en eſta ciudad acaecieron los alborotos, e delitos que dezis que hezimos, no auia memoria de junta: y primero auia acaecido lo de Toledo y Segouia. No ſabemos de que quereys os demos gracias, ni vueſtras ciudades las piden. Nunca ſocorro para ello pedimos, antes ofrecer el nueſtro. E para eſſo principalmente hezimos nueſtro exercito, de que vuo poca neceſſidad embiarlo a eſſas partes. Y pues tan mal lo agradeceys, cauſa auria para peſarnos. Lo que entretuuimos al Señor Condeſtable, y otros Señores, que ſe puſieron en hazer harta perturbacion, mouionos principalmẽte la amiſtad que tenemos a vueſtras ciudades, y no penſar que vueſtros errores fueran tan adelante. Por las leyes Macedonias ni Rodias, ni Athenienſes, no por las de vueſtro Solon que cõtays, ni en los otros ſeys que quedã, ni en otros deſtas naciones Legisladores, pues ſon los mas antiguos, y de quiẽ todos toman ſus principios, ni menos por las Romanas nueſtras. fallareys vueſtras hazañas de verſe con juſticia ſufrir. Y pues tanto nos quereys reprehender. juſta cauſa es trayamos a la memoria la gana que por cõſejo de vueſtros Apoſtoles tuuiſtes de quitar al Rey nueſtro Señor ſu titulo, no conſiderãdo o haziẽdo que lo ignorauades. Que nunca eſtos Reynos deſde ſu principio ſe vieron heredarſe de la preſente manera, que ſiendo las madres herederas, los hijos en vida dellas eran los Reyes, y tenian el entero dominio. Y eſte miſmo los maridos viuientes ſus mugeres ſiſta la ſucceſſiõ de nueſtra Catholica Reyna. Mas temor de vueſtras leales ciudades, que de vueſtros Reyes os quitò la tal obra, que del penſamiento eſtamos ciertos, pues los mouimientos primeros fueron tales. Lo que en eſta ciudad acaeciò con el Señor Condeſtable, eſcuſado Señores os fuera repetirlo. pero no nos marauillamos dello. Porque los que contra ſus Reyes, e ſus proprios pueblos que los embiaron, anſi ſe han pueſto, no es mucho ſe pongan contra eſta ciudad. Y muy peor fuera tratar aſſi a ſu Reyna y Señora, y excelentiſſima Infanta, que dèſta ciudad rogar al Señor Condeſtable ſe ſalieſſe della. Y al fin el eſtuuo cierto que no vuiera nadie que en ſu ropa tocara, è ſigue la dotrina del Señor de las horas del dia, que aunque le quiſieron apedrear. por eſto no dexaron de boluer a ſu ciudad. Y en ello dezimos que ni hezimos lo que deuiamos, ni deſeruimos a nueſtros Reyes. Y fue mas proſeguir vueſtra propria paſſion que la nueſtra, penſando a vn fin yua encaminando aquello, para que la junta fue conuocada. Y aſsi recibimos el engaño por la nueſtra, e conocido procuramos de deshazerle. Y en caſo que vuiera error, ya veys Señores quanto va de la primera obra a la perſeuerancia El nos fiò de mejor voluntad ſus hijos, y fiara mas ſi ſe lo pidierã, y lo miſmo de qualquiera de vueſtras ciudades que de voſotros le faran. Ellos ſeran tratados con mas fidelidad que voſotros Señores aueys tratado a vueſtros Reyes e ciudades. que os embiarõ. Dezimos lo aſsi, porque como auemos dicho, ſomos cierto que no aueys guardado lo que os mandaron. A la otra carta que hemos dicho que nos eſcriuiſtes, por la qual dixiſtes, que ſino haziamos lo que queriades, que en tal caſo en nombre de vueſtras ciudades nos auiades por enemigos para por tales

Año 1520. *tratarnos, no os reſpondemos. Porque querriamos que fueſſe nueſtro ſufrimiento tan grande como vueſtra deſcorteſia con quanto era grande. Querriamos Señores ſaber do fundauades, que era razon que eſta ciudad mandaſſe firmar carta para ſu Mageſtad de ſus Procuradores, ſin ſaber el tenor de aquella, eſtando tanto certificados de vueſtras intenciones de querer vſar deſte mandar, ſabiendo ſiempre que eſto por nos fue contradicho, y lo miſmo por vueſtros proprios pueblos; mayormente que fuymos certificados de la mudança que hazian, deſde la primera que nos embiaſtes traſlado a la ſegunda, en la qual a bueltas de otras coſas ſe contenia, que confeſſamos ſer bien fecho, y con nueſtra autoridad lo fecho. Y que ſu Mageſtad concedieſſe a voſotros Señores la gouernacion: y porque eſto no os quiſimos conceder, ſiendo en eſto nueſtra voluntad, y la de los Señores que es embiaron contrarias a la vueſtra, nos deſafiaſtes. No os reſpondemos a lo tal por eſcrito, por perſonas apaſſionadas y priuadas, y no partes, que de ſus pueblos no tuuieron poder para ſemejante coſa, guardamoſlo en nueſtro pecho para lo diſſimular (ſi poſſible fueſſe.) Pero la deſcorteſia de la de agora, haze que lo vno e lo otro repitamos. Y conſiderad Señores que Burgos es de creer que nunca dexara de ſer, y lo miſmo de vueſtras ciudades y villas. Con las quales ſiempre plazera a Dios, que eſtaremos conformes, y nueſtras quexas ſi las vuiere, ſeran ligeras de mitigarſe, como quiera que ninguna tenemos. Y voſotros Señores ſalidos del cargo que os dieron, en que tanto aueys excedido, quedareys como de antes, de los quales hartos pareceres, y de mayores eſtados ſe hallaran en nueſtra ciudad, entre los quales Dios quiera poner ſu paz. Eſtos gatos Religioſos deuriades Señores quitar de entre voſotros, que ſon cauſa de ſembrar entre noſotros eſta zizaña e bullicios, e tan deſuergonçadamente, e ſin ningun temor predican coſas falſas, e que no ſe deuian permitir tan eſcandaloſos homicidas. Querriamos que llegaſſen por eſtas partes, paraque el thema de ſus ſermones en ellos ſe executaſſe. Voſotros Señores, creemos que al principio deſtos negocios eſtauades limpios ſin ninguna malicia, e ſanto propoſito: pero eſtos tales, como animales dañados de mal contagioſo, os han dañado. Bien creemos la peſquiſa andarà tras ellos, y preſto ſeran deſarrigados eſtos falſos Apoſtoles, ſombra de los que han de ſer del Antichriſto. Es mucho de mirar ſi ſon humanos, ſabiendoles ſu naturaleza de cada vno, porque es de preſumir que ſon los miſmos demonios que andan en figuras de hombres. Proſpere nueſtro Señor la vida, y magnifico eſtado de vueſtras mercedes. De Burgos a onze de Nouiembre, de quinientos y veynte años.* Año 1520.

§. XIII.

Diuiſion en Valladolid.

PErmanecian en Valladolid haſta agora los vandos, de querer vnos, que ſe obedecieſſe a la junta teniendo por bueno y ſanto lo que ella mandaua: otros querian, que entraſſe el Condeſtable en la villa, y con el los del Conſejo, pareciendoles lo demas iniquo, y malo. Y ſobre ello ſe matauan, y robauan como ſi fueran gentes ſin razon.

Auia eſcrito la villa de Valladolid al Almirante como a ſu natural, y tan gran vezino deſte pueblo, dandole cuenta deſtos trabajos del Reyno, y de los que temia que ella en particular auia de padecer. A la qual carta reſpondiò el Almirante con ſentimiento, y dolor de ver el peligro en que eſtauan las coſas, aconſejandoles que miraſſen mucho por ſi, que no ſe perdieſſen, pues eſta villa auia ſido ſiempre tan leal a ſus Reyes, que a el por la naturaleza, que en ella tenia, le peſaua en el alma de verla en

Aconſeja el Almirante a Valladolid lo que le eſtauabien.

Año 1520.

tal estremo, que era tal que temia, que quando quisiesse no hallaria remedio, y les dezia otras palabras de gran amor, como quien desseaua su bien. Mas Valladolid no quiso por agora mirar en ello: pero si bien acudiò tarde, hallò en el Almirante la misericordia que pedia, como se vera.

§. X.

Lo que el Condestable hazia con Valladolid por reduzirle.

LAs cartas de Burgos, y las buenas diligencias del Condestable ponian ya a Valladolid en terminos de pesarle de lo passado, y de reduzirse a la razon. Aunque los mas (pero no los mejores) eran de parecer que obedeciessen a la junta, y se fauoreciesse, paraque su mal proposito (que ellos llamauan santo) fuesse adelante. Otros querian que no, sino meter al Condestable, y a los del Cõsejo en la villa. Desta diuision en el pueblo se seguian muchos escandalos. Y los mas poderosos, que eran de parte de la junta, amenaçauan a los otros que les auian de saquear, y derriuar las casas (como lo hizieron con muchos) y estauan puestos en esto. Y como los mercaderes veyan lo que passaua, vn jueues ocho de Nouiembre, todos alçaron sus haziẽdas, y las guardauan en los Monasterios de S. Benito, y la Trinidad, la Merced, y S. Pablo, y otras partes, pensando assegurarlas. En lo qual pusieron tanta diligencia, como si aquel dia se vuiera de saquear el lugar. Y causò en la villa tanto escandalo, que no se entendian con la turbacion y temor, y era tal el murmurio, y corrillos de vnos, y de otros, que todos andauan atonitos, ni se entendian, ni sabian porque se recogian aquellas haziẽdas con tanta priessa en los Monasterios. Imaginauan grandes males, quales suelen ser en semejantes ocasiones. Visto por la justicia mandaron pregonar que todos los que auian alçado sus haziendas, las boluiessen luego a sus casas, y cada vno se apaziguasse, y assentasse a su oficio, so pena que si en aquel dia no boluiessen las haziendas a sus casas las tuuiessen perdidas, y que se las venderian en publico con pregones para pagar la gente de guerra que tenia la villa. Lo qual se cumpliò assi, y fue vnico remedio, paraque la villa no se perdiesse en este dia, y se matassen vnos a otros a lançadas.

Cierranse las riendas y oficios en Valladolid.

Confusion que auia en Valladolid.

§. XI.

Notifica el Condestable los poderes que tenia para gouernar, y no todos obedecen.

EMbiò el Condestable a notificar sus prouisiones de Virrey, y Gouernador juntamente con el Cardenal, y Almirante, a todas las ciudades del Reyno, donde comodamente se pudo hazer, y en las mas fueron pregonadas y obedecidas. Començò assi mismo a llamar a sus deudos y amigos, y juntar gentes; y escriuiò a los Grandes, y Caualleros del Reyno, animandolos y conuocandolos paraque se juntassen, y se fauoreciessen. Y sabido que el Presidente del Consejo, y Consejeros se auian salido de Valladolid en la manera dicha, los embiò a llamar que se viniessen para el, como lo hizieron el Presidente, y algunos dellos. Y como recibiò la carta en que el Emperador mandaua, que en tanto que el Almirante acetaua, y venia, que el con el Cardenal gouernasse, luego lo començò hazer assi con los que alli eran llegados, y puso diligencia en buscar dineros para hazer, y pagar la gente de guerra. Porque ya sin fuerça de armas no parecia ser possible hazer hecho bueno. Y para ello embiò a pedir prestado al Rey de Portugal cincuenta mil ducados, y el los prestò liberalmẽte. Con los quales, y con lo que de su casa, y de otras partes pudo el Condestable juntar, leuantò alguna Infanteria, y escriuiò al Duque de Naxara Don Antonio Manrrique Virrey de Nauarra, que le embiasse gente. Y el Duque le embiò 500. Infantes, y alguna artilleria, que tambien el pidiò con grande instancia. Embiò assi mismo a llamar la gente de guardas que auia venido de la jornada dicha de los Gelues. Parte de los quales vinieron al seruicio del Rey, que los demas fueronse a seruir a la junta por diligencias que con ellos hizo Don Pedro Giron, que ya trataua de ser

El Rey de Portugal presta dineros.

Año 1520.

Capitan general, y tambien por el Obiſpo Don Antonio de Acuña gran fauorecedor de la Comunidad. Aſſentò aſſi miſmo con los de Burgos, que todos ſe puſieſſen en ſeruicio del Rey. Hizoles muy buenos partidos. Que no les ſerian echados hueſpedes. Que las alcaualas ſe reduxeſſen a la taſſa antigua, y otras algunas coſas. Y que haſta tanto que lo traxeſſe confirmado del Emperador les daria en ſeguridad de lo que con ellos capitulaua, y rehenes a Don Iuan de Touar ſu hijo ſegundo, Marques de Berlanga, y Don Bernardino de Velaſco ſu hijo menor. Y ſi bien vuo contradicion en algunos de la ciudad, el trato ſe concluyò, con que los dos hijos ſe puſieron en el caſtillo que auia de eſtar por la ciudad; y por Alcalde en el Hieronymo de Caſtro. Y demas deſto dieſſe, y entregaſſe las fortalezas de Haro, y de Frias. Lo qual todo ſe cumpliò aſſi. Y al tiempo que ſe concertò eſto, eſcriuiò Burgos a Valladolid, y embiò los capitulos que dixe.

Las condiciones con que el Condeſtable allanaua a Burgos.

§ XII.

En ſaliendo el Cardenal de Valladolid pide que los Caualleros ſe junten con el.

EN tanto que el Condeſtable hazia eſtas diligencias, el Cardenal que eſtaua detenido en Valladolid ſe faliò (como dixe) diſſimuladamente, que fue a 20. de Otubre con vn ſolo paje de Camara, y ſe fue a Rioſeco. Y luego auiſò al Condeſtable, y a algunos Grandes del Reyno, pidiendoles le embiaſſen gente, y vinieſſen a le fauorecer. Lo qual ellos hizieron. Y los primeros que vinieron fueron, el Marques de Aſtorga, que vino a 26. de Otubre con ocho cientos valleſteros, dos cientos eſcopeteros, quatro cientos empaueſados con ſus caſquetes, y dos cientas lanças, y cien ginetes, toda gente muy luzida. El Conde de Venauente entrò en Medina otro dia con dos mil y quinientos hombres, dos cientas y cincuenta lanças. El Cõde de Lemos traxo mil y quinientos Infantes. El Conde de Valencia, mil Infantes. Los quales Caualleros, y los del Conſejo que acudieron, ſe juntaron en Rioſeco con el Cardenal, eſperando mas gente. Aſſi miſmo traxo Hernando de Vega Señor de Graxal trecientos y cincuenta hombres: y eſperauan al Almirante, que ya auia eſcrito que venia. El Condeſtable ſe holgò mucho con la ſalida del Cardenal, y conforme a lo aſſentado con los de Burgos, el entrò en la ciudad primero de Nouiembre; y ſi bien vuo alguna contradicion, con ſu buena induſtria ſe apoderò della. Y comunicando con el Cardenal, y otros que eſtauan en Rioſeco acordaron, que pues otro remedio no auia, ſe lleuaſſe eſta contienda, y feneciеſſe por armas, y que alli en Rioſeco ſe hizieſſe el campo, y ſe juntaſſen todos por eſtar mas en comarca y frontera, y cerca de Tordeſillas donde auian començado a venir gentes de guerra, y la junta formaua exercito. Y para eſto acordò el Cõdeſtable de eſtarſe en Burgos con alguna gente armada para hazer roſtro a las Merindades que eſtauan alçadas; y al Conde de Saluatierra Don Pedro de Ayala, que con poca prudencia ſe auia hecho Capitan dellas; y tambien para embiar a Don Pedro de Velaſco Conde de Haro ſu hijo, a quien auia nombrado por General del exercito, con los ſoldados, y artilleria que le auian venido de Nauarra, y juntarſe con la Infanteria, y Caualleros que ſe auian recogido en Rioſeco. Y poniendolo en efeto el Conde de Haro partiò de Burgos mediado Nouiembre, y fue a Melgar ocho leguas de alli, donde parò a recoger la gente, y ſe juntaron con el, Don Pedro Velez de Gueuara Conde de Oñate, y el Conde de Oſorno, Don Garzia Manrrique, y el Mariſcal de Fromeſta, y el Marques de Falces, Don Alonſo de Peralta, y ottos Caualleros, cada vno con la gente que pudo. Y de alli proſiguieron ſu camino todos juntos para Rioſeco, donde cada dia venian Caualleros con gente de guerra.

Iuntanſe muchos Caualleros en Medina.

§. XIII.

DEſde el dia que los de la junta ſupieron el nombramiento de

Año 1520. los dos Gouernadores, les pareciò que auian meneſter mas fuerças de las que tenian para poderſe valer. Puſieron luego mucha diligencia eſcriuiendo a las ciudades de ſu liga, auiſando del gran poder que los Gouernadores juntauan, y que era meneſter gente, y dinero, quiſieron ganar de ſu parte al Rey de Portugal Don Manuel: y a 24. de Otubre año de 1520. le eſcriuieron aſſi: Año 1520.

Carta de los de la Iunta al Rey de Portugal.

MVY alto, y muy poderoſo Señor. Mas neceſſidad nos parece que ay de ſuplicar a vueſtra Alteza que nos perdone la dilacion que ſe ha tenido, en hazer ſaber a vueſtra Alteza los mouimientos, y alteraciones acaecidas en Caſtilla, y la cauſa dellos, que no de dar cauſas de la noticia que dello hazemos a vueſtra ſereniſſima perſona. Porque de auer muchas razones para eſto, coſa muy manifieſta es. Lo principal por quien ha ſido, y es, vueſtra Real perſona lo ſabe por la prudencia, zelo, juſticia, y ſeruicio de Dios, con que ha gouernado ſus Reynos, teniendolos ſiempre en harta quietud, paz, y ſoſſiego, quanto no hauemos viſto ningun Principe en nueſtros tiempos, ni en los paſſados. Lo ſegundo por el mucho deudo, y afinidad que entre vueſtra Alteza, y el Rey nueſtro Señor ay, y que por la edad, y prudencia de vueſtra Alteza, y parenteſco conocido ſe conuierte en deudo paternal. Lo tercero por la gran amicicia, y hermandad que ſiempre vuo en eſtos Reynos, y eſſos de vueſtra Alteza. Que aunque algunas vezes ſe halle auer auido diferencias, ſon rencillas de hermanos. Pero quando ſe vè que ellos, y eſtos han tenido alguna neceſſidad, fallamos auerſe ſocorrido los vnos a los otros con toda voluntad. Y por no dar a vueſtra Alteza importunidad con larga eſcritura, dexaremos de expreſar mas cauſas aunque ſon muchas, y tornaremos al propoſito. Deſpues de la muerte del Rey Catholico padre de vueſtra Alteza, y Señor nueſtro, el Rey Don CARLOS *nueſtro Señor, que agora es, eſtando en Flandes ſin titulo de Rey, y en eſte titulo no podemos hablar ſi le tomò juſta o injuſtamente, pues fue en vida de la Reyna nueſtra Señora ſu madre, ſino que todos eſtos Reynos lo vuieron por bien. Porque la dicha ſuceſſion era ſuya, no quiſieron hazer diferencia entre madre, y hijo, pareciendoles que venido ſu Alteza en eſtos ſus Reynos, ſu gouernacion ſeria por conſejo de juſtas, y prudentes perſonas, quales al Reyno les pareciеſſe; y que eſtos aſſiſtieſſen en la gouernacion de la Reyna nueſtra Señora ſu madre, y por el. Y teniendo eſto por cierto le eſcriuieron muchas vezes, y le embiaron a ſuplicar quiſieſſe abreuiar, y acelerar ſu venida a eſtos Reynos, y no quiſieron poner ningun conſejo, ni gouernacion con la Reyna nueſtra Señora ſu madre, haſta que ſu Alteza vinieſſe. Antes dexaron aquel conſejo paſſado como preſtado, haſta que ſu Alteza fueſſe venido: pareciendoles queſtos cumplimientos todos deuian a ſu Reyna natural, o que quanto mas humildes, y comedidos fueſſen, tanto mas gracia auian de hallar, para congratular y beneficiar eſtos Reynos. Mas la coſa, muy poderoſo Señor, ha ydo muy al reues deſto, por ſer ſu Alteza, como es, muy mancebo, y muy poco informado de las coſas deſtos Reynos. Porque en el tiempo que eſtuuo en Flandes, y deſpues de venido, ſiempre tuuieron reſpeto algunos, que de alla vinieron con ſu Alteza, y otros que de aca ſe juntaron con ellos, apartalle de nueſtra*

Año 1520. conuerſacion, de nueſtras coſtumbres, por hazer ſus hechos particulares. Si eſtos no mirando que a ſu ſeruicio cumplia, ni al bien deſtos Reynos, ni dando a ſu Alteza parte de las coſas que hazian, y hizieron diferentes generos de males. Año 1520.

Lo vno, hizieron todas las coſas venales, y los otros oficios de la caſa Real, que ſe ſuelen dar en premio, y galardon de los ſeruicios que ſe hazen a la Corona Real, vendieronlos todos, aſſi de los viuos como de los muertos. Y juntandoſe algunos de nueſtros Eſpañoles con ellos, auiſauan a los Flamencos de todo lo que vacaua en eſtos Reynos, y ellos pedianlo al Rey. Y deſpues eſtos ſe los comprauan (coſa tan fuera de nueſtra coſtumbre como vueſtra Alteza puede ver.) Y no ſolamente hazian eſto en los oficios que vacauan, pero muchos oficios de viuos reſcatauan por precio para dexarlos a ſus hijos, y por traſpaſſarlos a otras perſonas, y porque a ellos ſe los quedaſſen. Que fue vna de las coſas que empobreciò eſtos Reynos, que como todos los dineros quedauan por eſtos oficios, yuan a parar en Flamencos. Elles con licencia del Rey, o ſin ella embiauanlos a Flandes: y aſsi dexaron eſtos Reynos en eſtado que ya no ſe halla en ellos ſino tarjas. Porque deſpues que vuieron acauado la moneda de oro, dieron tras la moneda de la plata. Y aſſi lo acauaron todo en poco tiempo. Y en eſtas ventas, y compras entrauan dignidades, Encomiendas, Tenencias, y confirmaciones, y Alcaldias de torres, Corregimientos, Alguazilazgos, y otras mercedes, de que en Caſtilla ſuelen los Reyes hazer merced a ſus ſeruidores, y criados. Sigueſe de aqui de mas de los daños ſuſodichos, que los oficios ſe tenian en perſonas inhabiles, y incapazes, y no dignos de exercerlos.

Como eſtos Flamencos, por interceſſion de nueſtros Eſpañoles metidos en tanta codicia, informauan y hazian creer al Rey nueſtro Señor, que los Reyes Catholicos, y ſus anteceſſores ſolian hazer mercedes en Caſtilla de coſas que nunca ſe acoſtumbraron ni hizieron: y eſtos Eſpañoles que eran muy atetos al Rey, y ſon informados, informauan deſto miſmo al Rey nueſtro Señor. Y hazian mercedes en la Cruzada de cincuenta mil ducados, y a otros en las rentas, y a otros en la redemcion de cautiuos, y eſto en grandes quantias. Que no vaſtauan lo que valian las coſas ſobredichas para las mercedes, que les hazian en las coſas, muy ageno, y por empobrecer eſtos Reynos por darlo a perſonas indignas. Y lo que fue eſtatuydo para la guerra, y para otras coſas, y neceſſidades del Reyno, que ſe dieſſe a perſonas que nunca ſiruieron. Y aſſi ſe hizieron de nueſtros Eſpañoles muchos ricos ſin numero, y los Flamencos lleuarm tanta cantidad, que ſeria impoſſible creerlo. Y paraque no vinieſſe a noticia del Rey alguna coſa deſto, apartaronle de los nobles Eſpañoles, y perſonas de bien, de quien ſu Alteza ſe pudiera aconſejar, y ellos dezirle la verdad, y aquellos ponian en ſoſpecha con el, y dezian que eran ſus ſeruidores, y el Rey los miraua por tales. No les era licito entrar en ſu Camara, eſtando ſiempre eſtos otros deſtruydores del Reyno en ella.

Como eſtos del Conſejo, que aca eſtauan ſintiendo la maña que ſe tenia en eſtos Reynos (que como ſuelen dezir, Cupiditas eſt radix omnium malorum) acordaron de meterſe en eſta demanda, y por qualquier pequeño delito que en eſtos Reynos ſe hazia, embiauan Peſquiſidores, y Alcalde de Corte, y hazian condenaciones muy injuſtas de perdimientos de bienes, y oficios. Y luego embiauan a viſitar a la Corte a eſtos Eſpañoles, y con los Flamencos entendian en las coſas ſuſodichas,

Año 1520. *paraque demandaſſe merced de aquellas condenaciones, en las quales ſe lleuauan ellos ſu parte. Peruertian la juſticia, y dauanla a quien querian, como vian que no auia quien les demandaſſe encontra dello. Por ruego deſtos Flamencos, y por complazerlos hazian todas las coſas a ſu voluntad, ſin que la juſticia, que es la conſeruadora del Reyno, y ſin diſtincion es dar a cada vno lo ſuyo, no la guardauã eſta. Quitauanla a quien querian, y dauanla a quien querian. De manera que eſtos, y los que eſtauan en la Corte eſtauan ya tan apoderados en eſtos Reynos, que los tiranizauan a ſu plazer. Que ſi eſtuuieran vn año, o dos mas, los acauaran de deſtruyr y diſſipar a todos.* Año 1520.

Como el Rey nueſtro Señor eſtuuieſſe tan apartado de nueſtras coſtumbres, y tuuieſſen tan poco lugar cerca dellos que le deſſeauan ſeruir por las cauſas ſuſodichas, eſtos deſtruydores por ſu proprio interes, y por interceſſion de los Flamencos que informauan, puſieronle en yrſe de Caſtilla. Porque les pareciò que ydo ſu Alteza de eſtos Reynos, y quedando ellos, como les quedò la poſſeſſion de las coſas, que ſeria en ſu mano acauarla de deſtruyr, y tomar para ſi lo que quedaua. Indignaronle contra algunos que teniamos poder con el, y perſuadieronle ſer mas conueniente coſa para ſu ſeruicio yr a tomar la Corona del Imperio, para tener color de ſacar de rayz los dineros deſtos Reynos, dixeron que coſtauan vna gran ſuma. E aunque para ſu Alteza fueſſe tan conueniente ſer Emperador, erale muy mas conueniente eſtar en eſtos Reynos, o tratarlos como deuia. Quanto mas que lo vno no eſtoruaua a lo otro, porque ya eſtaua elegido. E ſabeſe muy bien que eſtando en Eſpaña, gouernara todo lo otro muy ligeramente, porque no ſon los caſos yguales, ni el poder, ni la renta. Que ſabemos que lo de alla ſe gouierna por ſus leyes, y lo de aca por ſu Rey: e aſſi abreuiaron, y aceleraron ſu partida los Flamencos, por lleuarſe los dineros que lleuauan, que aun nunca penſauan que aca eſtauan ſeguros con ellos. Y los Eſpañoles por quedarſe en la poſſeſſion del Reyno, hizieron hazer a ſu Alteza vna coſa muy deſacoſtumbrada y muy terrible, hazerle venir por toda Caſtilla por las montañas della, e no entrar en lugar principal, e quando entraua en alguno no eſtaua ſino vn dia, porque no pudieſſen ſuplicarle que no ſe partieſſe, e dexaſſe eſtos Reynos en la manera que eſtan. E porque no pudieſſen informarle la forma que eſtos dichos Eſpañoles, e ſus Flamencos auian tenido con ellos, y los deſafueros que en ella ſe auian hecho, e quien auia ſido la cauſa dellos, hizieronle hazer Cortes en la Coruña (vn lugar de montañas apartado de Caſtilla.) En ellas no fueron oydas algunas de las ciudades que dezian lo que cumplia, ni las otras perſonas Nobles que querian dezir la verdad. Todos fueron repelidos, y maltratados, e pueſtos en deſtierro. Con muy grandes amenaças los penſauan hazer venir en lo que querian, y loar los nueuos tributos, y ſeruicios, tales que eſtos Reynos ſegun de la manera que eſtan, era impoſſible lleuarlos, ni poderlos pagar. Y a algunas perſonas por codicia y promeſſas, y con dadiuas atraxeron a concederlos, y otorgarlos por ſus ciudades, ſin tener poder para ello. De que las dichas ciudades deſpues no fueron nada contentas, y començaron a caſtigar a ſus Procuradores, porque ſin poder auian otorgado tales ſeruicios, y tributos. De que fue la primera la muy noble ciudad de Segouia. Y como eſtos tributos que auian echado a conſejo deſtos, que quedaron aca por Gouernadores, y teman muchas mercedes en ellos, quiſieron caſtigar la dicha ciudad, e embiaron gran exercito del Rey

Año 1520. ſobre ella. Y vn mal hombre llamado el Alcalde Ronquillo, con aquel exercito hizo muy gran guerra a la ciudad, ahorcando, y cortando pies y manos a los que de ella ſalian, aunque no tuuieſſen culpa. Acordò la dicha ciudad de conuocar ciudades vezinas, por la mucha neceßidad en que eſtaua. No pudo eſperar el ſocorro de las otras ciudades, ſino con el ayuda de la muy inſigne ciudad de Toledo, e con la noble villa de Madrid, ſalir a pelear con el dicho Alcalde, e con el exercito que con el eſtaua, e con los Capitanes. De los quales aunque era tanta la gente de atauallo, como la ciudad tenia de pie, porque Dios ayudaua a los nueſtros, y a la cauſa que tenian, no quiſieron pelear con ellos, antes fueron todos a viſta los vnos de los otros, y la gente de acauallo recogioſe a Fonſeca, a quien el Rey nueſtro Señor por conſejo de lo ſuſodicho dexò por Capitan general deſtos Reynos. Y el con ſu gente, y con otra que lleuaua de ſu tierra, quiſo tomar el artilleria que eſtaua en la muy noble villa de Medina del Campo, y los de la villa como muy leales a ſu Rey, y a ſu Reyno, defendieronla como muy valientes hombres. De que el dicho Fonſeca recibiò indignacion, y hizo poner fuego a la dicha villa: e mandò a los ſuyos que la robaſſen. Y como eran muchos, vuo en ellos aſaz que pudieſſen robar, y los de la villa dexando robar ſus haziendas, y ſus mugeres, que peleauan deſde las ventanas, cargaron todos a defender el artilleria. Y aſſi ſe robò, e quemò la dicha villa, que en perderſe ella ſe perdiò la mayor parte del Reyno, por ſer Feria, y contratacion de la mayor parte de el, (como creemos que vueſtra Alteza ſabe.) Luego ſe junto la mayor parte deſtos Reynos, e hizieron las ciudades grandes exercitos contra el dicho Fonſeca, y contra los del Conſejo de la guerra, y contra los del Conſejo de la juſticia, que tales coſas auian aconſejado y mandado. Y el dicho Fonſeca nos dizen, que con el Alcalde Ronquillo ſe acogieron a eſſe vnico Reyno de Portugal. Lo qual no podemos creer que vueſtra Alteza aya acogido, ni recibido perſonas perpetradoras de tan grandes daños y males. Y aſſi le ſuplicamos que en el no hallen alguna acogida, porque tan juſto, y tan prudente Principe no ſeria razon acogieſſe a tales delinquentes: porque ſeria dar ocaſion a otros, que puſieſſen en obra otros ſemejantes. Muy cierto, y muy poderoſſo Señor, vna de las coſas de que ſolo el Reyno, ſe puede quexar de los Conſejeros del Rey es, auer perdonado muchas muertes, y delitos de hombres, porque dauan alos Flamencos muchos dineros, eſtos Eſpañoles, y en las coſas ſuſodichas deuian entender, que era dar exemplo a otros que los hizieſſen aſſi miſmo muy deſacoſtumbrados deſtos Reynos, y muy eſcandaloſos, y muy fuera de Dios, y de razon. Por eſto no ſe cree que V. A. dara lugar a los ſemejantes. Sabida todas eſtas coſas por la Reyna nueſtra Señora, y como eſtauamos muchos Procuradores del Reyno juntos para remediar eſtos Reynos, y daños, embiò a mandarnos que venieſſemos a Tordeſillas, donde ſu Alteza eſtaua. La qual hallamos tan mal tratada, aſſi del poco cuydado de ſu perſona, y que de ſu ſalud ſe tenia, como de otros deſacatamientos, que en ſu Real perſona ſe hazian en ſu Palacio Real: porque nos conuino, e nos pareciò ſer licito de quitar de alli al Marques de Denia, que eſtaua pueſto para ver lo que cumplia el ſeruicio de ſu A. E teniendo reſpeto a que el Rey nueſtro Señor le auia dexado (que fue por conſejo deſtos ſobredichos) no ſe vſara con el del rigor, que fuera licito de ſe vſar, ſegun las coſas que aqui hallamos hechas, ſino

Año 1520.

Año 1520.

sino solamente fue remouido deste cargo que el administraua, mas por su voluntad, que por via de razon. Fecho esto començamos a entender, y dar remedio a los agrauios susodichos, y de otros muchos que no se pueden aqui expressar. Y tenemos ordenadas muchas cosas conforme a la costumbre destos Reynos, y a las leyes dellos, para embiar al Rey nuestro Señor. Entretãto auemos escrito, y suplicado a su Alteza, q̃ quite de si a los Españoles y Flamẽcos, que en tal estado han puesto sus Reynos por sus maluados consejos: y que agora de nueuo para acauarlos de destruyrle auian escrito, que embiasse poder al Almirãte para gouernar, y al Condestable de Castilla. Los quales aunque sean grandes en estos Reynos, sabemos que auran por bien de abstenerse en esta gouernacion, porque las ciudades no los quieren, porque esperan ser de la manera que estotra passada. E sino se astuuiessen, y quisiessen ponerse en competencia de las ciudades, y contra voluntad de la Reyna nuestra Señora, pensamos con el ayuda de Dios preualecer contra ellos, como emos preualecido contra estos otros: porque como vuestra Alteza sabe, las guerras nunca traen sino muertes y daños, y encender las ciudades, y total destrucion del Reyno. E auemos embiado al Rey nuestro Señor a requerir, y protestar ninguna cosa cargue sobre nosotros, pues estos Reynos estan determinados de defender sus libertades, e comprarlas: y no consentir que los tiranos gouiernen, ni esten por el, sino que por consejo de los del Reyno, y de sus leales seruidores pongan otros ministros, e juezes de gouernacion, e tengan las libertades destos Reynos segun que lo han hecho sus antepassados, pues aquellos tenia̅ mas razon de hazer las leyes a su voluntad, por auerlos ganado de los Moros, y quisieron las hazer justas, y honestas, e razonables, y tener hombres libres, e no esclauos. Y que su Alteza que nos ha hallado ganados, y reedificados, y bien tratados de los Reyes antepassados, porque de la Nobleza de España, y de las ciudades della, e sus antiguidades se ayudaron a ganar, y fueron remunerados, y pagados con oficios de prouecho y de honra de vassallos, cada vno segun su estado, su Alteza se deue tener por contento, pues con tanta voluntad, y desseo le recibimos por Rey, pudiẽdo dilatarlo en la vida de la Reyna nuestra Señora su madre, de confirmarlos en estos oficios y libertades, e que estos no se deuan dar, ni den, sino en remuneracion a sus seruidores y vassallos. Y esto mismo suplicamos a vuestra Alteza, que le escriua, y encamine, porque como padre, y verdadero hermano le aconseje en su casa, lo que tanto cumple a su honra y Estado. De otra manera tomamos a Dios en nuestra protecion, y defensa, pues lo que pedimos, y demandamos tanto cumple al bien del Rey, y del Reyno. Y por esto embiamos alla vna tan reuerenda persona, como el Deã de Auila Protonotario, portador de la presẽte. Al qual suplicamos a vuestra Alteza dè entera fe sobre las cosas sobre dichas, y sobre otras cosas muchas que a vuestra Alteza hablara de nuestra parte, y põga en obra aquello que de vn tã esclarecido Principe se espera. Cuyo muy alto estado, muy larga vida cõ acrecentamiẽto de Señorios nuestro Señor prospere. De lo qual mandamos dar la presente escrita, y firmada de Iuan de Mirueña, e Antonio Rodriguez Secretarios. Fecha 24. de Octubre de mil y quinientos y veynte. Besan las manos de vuestra Alteza, los Procuradores del Reyno. Sobre escrito. Al muy alto y muy poderoso el Señor Rey de Pertugal.

Año 1520.

Año 1520.

No he podido ſaber lo que el Rey reſpondiò a eſta carta, mas de lo que dize Damian de Goes en la hiſtoria del Rey don Manuel, quarta parte capit. 55. pero mal entendida la verdad, y engañado en lo que dize que le ofrecieron los Reynos de Caſtilla.

§. XIIII.

Llamã los de la junta gente de guerra contra los Caualleros.

COmo los de la junta vieron la gente que ſe llegaua en Rioſeco, auiſaron a ſus ciudades para que luego embiaſſen las vanderas que pudieſſen. Vinieron de Salamanca, y ſu tierra docientas lanças, y ſeys mil Infantes. Y con la gente que ellos tenian de Toledo, Madrid, y Segouia, tenian vn razonoble exercito, y aſſi ambas las partes eſtauan aparejando todas las fuerças que podian, para dañar los vnos a los otros. Y como Valladolid ſe viò en medio deſtos vandos tan cercanos, no eſtando del todo determinada a que parte ſe arrimaria, quiſo hazer vna embaxada a los vnos, y a los otros, tentando algun buen medio ſi poſſible fueſſe. Embiarõ a Dõ Pedro Baçã Señor de la Vañeça, y al Dotor Franciſco de Eſpinoſa, y al Bachiller Pulgar, y a Diego de Zamora, diziendo a los de la junta, que ſi entendieſſen en las coſas muy juſtas, y buenas de las Comunidades del Reyno, como lo auian començado, que Valladolid con todo ſu exercito, y poder los ayudaria: pero que de otra manera que no ſerian con ellos, antes los reſiſtirian. De alli fueron a Rioſeco, y dixeron otro tanto al Cardenal, y a los del Conſejo. Pero añadieron, con tal que no ſe entremetieſſen en las coſas que la junta hizieſſe en fauor de la Comunidad del Reyno, y que haziendolo aſſi los obedecerian en todo, y ſiendo ſeruidos los meterian en eſte lugar honrandolos, y ſiruiendolos, y que les requerian de parte del Infante, Caualleros, y Comunidad de Valladolid, no ſe puſieſſen a juntar gentes, ni hazer eſcandalos, ni ayuntamiento de exercitos, ſino que proteſtauan contra ellos. Brauo era el animo de los de Valladolid que a todos hazian roſtro.

Embaxada que Valladolid hizo a la junta, y a los Caualleros.

§. XV.

Año 1520.

AVia en Valladolid dos parcialidades: vnos querian que el Conſejo boluieſſe a reſidir en el como de antes eſtana: otros que no entraſſe, porque era yr contra la junta, y boluerſe a tras de lo que auian hecho: y que lo que la junta hazia era muy bueno y ſanto, y lo deuian ſuſtentar. Con eſta diuiſion eſtaua Valladolid muy alterada, y aun en peligro. Y de aqui adelante ſe velò con mayor cuydado, y el Infante ſu Capitan andaua la ronda con gente armada. Y todos deſſeauan que vinieſſe el Almirante que aun eſtaua fuera del Reyno, de qual eſperauan que auia de remediar gran parte deſtos males, porque era muy noble Cauallero, nada apaſſionado, ni parcial. El qual eſcriuiò vna carta a Valladolid diziendo, como el no quiſiera meterſe en eſtos embaraços, mas que ſu venida ſeria muy preſto. Que ſu intencion era muy buena para todos, que de todo lo hecho le peſſaua: y que ſe marauillaua del leuantamiento deſtos Reynos. Que ſi a ſu Mageſtad eſcriuieran, dos o tres vezes que lo remediara, otorgara todo lo que pedian. Que en el rondar, y gaſtar ſus haziendas, y perdimiento de ſus tratos, y de los labradores, y comunes le peſſaua, porque no ſeruian ſino de gaſtarſe, y conſumirſe. Que en todo el mundo corria gran fama de la gran Nobleza y lealtad deſtos Reynos: y que agora tenian todos que dezir de ſus leuãtamiẽtos, y liuiandades. Y que hazia ſaber que el gran Turco auia venido cõ grã poder ſobre Rodas, y por mar y por tierra hazia muchos daños a la Chriſtiãdad, y que cõ eſtas ocaſiones no ſeria mucho que paſſaſſe en eſtos Reynos, viendolos cõ tanta parcialidad y deſconcierto. Que por tanto rogaua a todos ſe quieraſſen, y creyeſſen que a ſu Alteza peſſaua de todo, y que aſſi hazia a el: pero que venido procuraria el bien deſtos Reynos. Leyoſſe eſta carta en la junta de la villa de Valladolid, y quedaron harto

Diuiſion en Valladolid y poca confiança entre ſi miſmos.

El Almirãte eſcriue a Valladolid.

Quedan confuſos los de Valladolid con la carta del Almirante.

Año 1520. confuſſos eſperando el remedio del cielo. Y a 22. de Octubre deſte año eſcriuiò el Almirante eſtando en Zerbera otra carta a Valladolid, caſi de la miſma ſuſtancia, en que dezia: Año 1520.

Carta del Almirante a Valladolid.

Eſcriue el Almirante a Valladolid, para ponerlos en el ſeruicio del Rey.

MAgnificos Señores. Ya por otra carta mia aueys conocido mi voluntad, aunque no ſea nueua coſa para voſotros ſaber, que en las coſas que os tocaſſen, me hallariades tan vezino deſſa villa, como el que mas de aſſiento eſta en ella, y como por cierto yo tengo a mala dicha no auerme hallado en eſſa villa, anſi en la paſſada del Rey nueſtro Señor, como en todo lo que ha ſucedido. Que aunque yo no tenga mas de vn voto como qualquiera de voſotros, dierale al propoſito de vueſtra neceſſidad, y creo que no os pareciera tan errado, como a mi me parece el camino por donde os guian vueſtros adalides. E yo Señores no digo que en las coſas paſſadas, ni eſſa villa, ni el Reyno ayan dexado de tener cauſas para mouimientos. Que por cierto el no ſaber la coſtumbre de nueſtra gouernacio, hizo errar aquellos que no miraro lo que ſe perdia en dexaros quexoſos del tratamiento. Mas en eſta de paſſo deuiera conſiderar, que la menor era del Rey nueſtro Señor, pues ſu edad le mandaua tener conſejo, y el como virtuoſo lo recibia, aunque ſu edad ſuele repugnarle. Fue nueſtra dicha, que eſto que en otros de poca edad es reputado a virtud, e ſu Mageſtad aya ſido daño: pues culpa agena hizo tener por tal la ſuya. Acordandoos Señores deſto, luego vierades el camino que deuierades tomar: mas como no buſcaron derecho camino, en el claro hallaron oſcuridad. Conſiderando lo que hecho fuera muy juſto, y neceſſario, que trabajarades de jutar todo el Reyno en vna voz de grandes, y pequeños, y ſin eſcandalos, ſin muertes, ſin quemas, ſin otros males, tratariamos y vieramos lo que conuenia al Reyno, para curar eſtas enfermedades: en que parte eſtauan liſiados los priuilegios, los vſos, las coſtumbres, y vieramos lo que conuenia al Reyno. Que otras coſas eran fechas, que requirieſſen reparo, y eſtuuieſſen ſuplicadas, embiallas al Rey, y ſuplicalle por el remedio vna, e dos, e tres vezes. Y quando ſu Alteza, (lo qual yo no creo) no quiſieſſe remediarlo, quie eſtoruara eſſe camino que tan auierto le tenia en todo tiempo como agora? Mas que ſin hazer eſta diligencia, ſin buſcar eſtos remedios con paz, os aconſejaſſen que tomaſſedes las armas? Que conſejo fue eſte? fue ſano? fue prouechoſo? fue honeſto? Yo deſſeo de buſcar eſta queſtion con los que la ſoſtienen, para ver que ſalida da en ella, que a nadie ſatisfaga, ſi tiene el camino tan ſanto como yo en el bien general deſſa villa. Y aſſi miſmo Señores deuian conſiderar la indiſpoſicion de la Reyna nueſtra Señora, ſu poca ſalud, y que en tales neceſſidades los vaſſallos ſon obligados a ſoſtener ſus Reynos, ampararlos y defenderlos, y no dexarlos padecer. Y pues hablemos agora verdad, hallaſe la paz en las armas? o dexanlas los hombres para tenerla? comunmente en los pueblos con ſolo eſte effeto ſon quitadas, y a voſotros hizieron que las tomaſſedes con color de libertad. A que llaman ellos libertad? a que no la tengan vueſtros penſamientos deſtar vn momento ſolo. Que falſedad tan grande fue hazeros errar, porque el temor de la culpa os hizieſſe perſeuerar en el error? Que neceſſidad vuo para que en pueblo tan leal ſucedieſſe tan mal caſo, como fue prender a los del

Año 1520. Conſejo? Que neceſſidad vuo de aquello? Yo no hallo otra ninguna ſino dexaros meter en el agua haſta los ojos, creyendo que para aſſegurar a lo que yo creo, que ſera cabo de total deſtruycion. Año 1520.

Digo Señores, que no os hagan creer, que con el nombre de la Reyna nueſtra Señora podeys gouernaros, y quitar el Reyno al hijo. Eſta es falſa propoſicion, que no queriendo, o no pudiendo gouernar, no ay ley en el Reyno que diga, que las Comunidades tengan el cargo de ſuplir eſta neceſſidad. Pues no auiendo ley, no puede ſuſtenerſe ſin culpa. Sin armas conuiene al labrador, al mercader, al meneſtral, eſte fuego, eſta rebuelta, que ſuelen los pequeños crecer con las diſſenſiones, o enriquecer con la paz? Dexemos la vida de la Reyna nueſtra Señora, que es mortal como la de todos. Deſpues de ſus dias aquien vienen los Reynos derechamente? La lealtad de Eſpaña no permitira que otro fueſſe Rey: porque vueſtros hijos, nietos, ſuceſſores, que tales quedarian? que ſoſſiego tendrian, ſi quiſieſſedes ſoſtener culpa tan irremiſſible y dañada?

Dexemos eſto, como no os acordays que con ſangre de las perſonas, muertes de hijos, padres, de deudos, con las haziendas proprias Eſpaña eſtà tan acrecentada, tan eſtimada de Italianos, de Moros, de Turcos, y de otras naciones? Pues ſerà verdad que os haga ſer ocaſion, que aquello que con tanto loor vueſtro fue conquiſtado, con tanta deshonra ſea perdido, y enagenado, y deſtruydo? para que ſatisfaziendoos, deſſeeys y trabajeys a tornalo a cobrar.

Acuerdeſeos Señores que en vueſtra mano eſta la paz y la guerra. Si quereys creer en aquellos que deſſean vueſtro ſoſſiego, y no a los que ſus culpas e intereſſes proprios hazen errar, en vueſtra mano eſtà, aſſi pobres, o ricos, ſi remediados o deſtruydos. Que ſi quereys, por mano de vueſtro Rey alcançareys lo que os conuiene, que el ſentirà vueſtros males, pues ſoys miembros de ſu perſona, y no querra vueſtra deſtruycion, porque es ſuya. Serà benigno en el perdonar, y liberal en el gratificar. Començad preſto a ſeguir parecer que con tanto amor ſe dà, y creed que en eſte gouierno que ſoy nombrado, ningun reſpeto tengo, ſino al bien general de todos, y el particular de eſſa villa, aquien yo deſſeo ſoſſiego como para mi. Y no entenderia por la vida en eſto que el Rey manda, ſin ſeguridad de lo que a todos conuiene, que no ſabria engañaros ni lo penſaria, ſin tener penſado que quereys, o que os conuiene. Y hazedme ſaber ſi aureys plazer, que yo vaya a oyr de voſotros, yrme he por eſſa villa ſi ha de ſer, para que conozcays el amor que os tengo.

Quiero acordaros que ſi la coſa dura, que las impoſiciones creceran, y faltando eſto que la neceſſidad os pondra en diuiſiones. Que el labrador que no ſembrare, y el oficial que no labrare ha de buſcar de que viua. De aqui nacera robar y matar por los caminos, y no tener ſeguridad en los lugares: ſobre auer ſido el mas pacifico Reyno del mundo, ſera agora el mas perdido, deſtruydo y deshonrado que ay en todas las naciones.

Pues ſi la neceſſidad traè al Rey con armas, querria ſaber ſi os vencieſſe que tales quedarays? y lo miſmo ſi le venceys? Bien aconſeja el que os haze emprender coſa, que ni perdiendola ni ganandola, ſiempre ſea con deshonra, e perdida de todo el Reyno.

Pues yo os aſſeguro, que no os metieron en la dança para guiarla ſiempre, que

Año 1520. *si mercedes o perdones ay particulares, vosotros vereys y conocereys que tan guardados son los juramentos. Por cierto como oracion deuia cada vno tener esta carta, que aunque no sean limitadas las palabras, ella os dize mas verdad, que los falsos Profetas que predicauan lo contrario.* Año 1520.

Assi mismo sabreys Señores que tantas tierras de infieles ha ganado España, de cuyo crecimiento Dios siempre la ha prosperado.

De Sitilia me ha venido nueua muy cierta de veynte y cinco del passado, que el Turco ha sabido las cosas de España, que por esta causa salia poderoso contra todos, y lleuando aquello no aura en Italia cosa segura. Bien es que lo sepays, y que España que era freno para Moros y Christianos en el mundo, y sostenia y los sostuuo todos en paz, perdiendose ella destruya todas las otras cosas.

Ningun Reyno en el mundo, ni Prouincia sin tener justicia puede ser gouernado, si os la hazen quitar por que señal lo recibis? Creeys que por poner en ello mejores Regidores, o meter el juego a varato que teneys ganado a puntos? Yo Señores os pido por merced que os aprouecheys del tiempo que teneys, para lo que a todos conuiene, y no se pierda como el passado. Que yo tengo confiança en nuestro Señor, que si quereys creerme, que todas las cosas yran tan bien, que nunca se halle camino, porque os lo den con justa causa, ni sin ella, para pensar sino seruir a Dios, y a los Reyes nuestros Señores, en darles a conocer que en las cosas que han passado, no ha auido culpa, pues ha procedido de puro amor y desseo de boluerle a estos Reynos. Guarde Dios, &c. De Ceruera veynte de Otubre.

Lo que siere Valladolid de la carta del Almirante.

Vista e oyda por Valladolid esta carta, marauillauanse de las palabras y manera de consejos que en ella venian. Porque algunos pareciendoles que la junta era mala, quisieran la deshazer, otros ponerla en las nuues como vnico remedio del Reyno, y que todos se conformaran con ella, y no sabian que dezir de las razones del Almirante, ni a que atribuyr sus consejos. Veyã los daños del Reyno, y las insolencias que passauan, que nunca se acabarian de dezir. Los Caualleros desseauan sumamente allanar a Valladolid por ser tan insigne lugar, y les parecia que teniendolo de su parte seria facil allanarlos de mas. Y para esto vsauan y procurauã las formas, y maneras possibles, embiando sus Embaxadores, y teniendo intelligencias con los que en ella eran bien intencionados; y desseauan el seruicio del Rey. Rondauase la villa mas que de antes, haziendo rondas secretas, poniendo muchas guardas a las puertas de la villa, porque el vando de los alterados (que era el mas poderoso) temia algun tratun doble.

§. XVI.

EN estos mismos dias que escriuiò el Almirante a Valladolid, escriuiò Iurgos y la junta a veynte y dos de Otubre. Iũtauase todo el pueblo a oyr las cartas. Considere cada vno que humores auria, que palabras, que vandos, que passiones se engendrarian, qual finalmente seria la confusion de vn lugar tan grãde, y noble, silla de los Reyes de España; y los juyzios que auria en las malas cabeças de la gente comũ. Acudian al Cardenal Gouernador, y a los de la junta, haziendo a dos manos, por no se entender, y boluiò a embiar a los vnos, y a los otros por sus Embaxadores a Dõ Pedro Baça Señor de Valduerna, vezino desta villa (que por esso le llamaron el de Valladolid) y al Dotor Espinosa, y al Bachiller Pulgar, y a Diego de Zamora, con los capitulos que aqui dire, pareciendole a Valladolid cõuenientes para el remedio del Reyno.

Año 1520. Y el Cardenal y los del Conſejo los recibieron y deſpacharon muy bien, y con mucha blandura, y los de la junta hizieron lo miſmo, porque los deſſeauan ver en ſu gauilla, y eſcriuieron vna carta al Comun de Valladolid caſi moſtrando algunos zelos, y quexandoſe de ſu tibieza. Todo ello como ſe deſpachò lo pongo aqui, por ſer los originales deſta hiſtoria, que deſſeo eſcriuir con mucha verdad, aunque ſea algo peſado. Año 1520.

Memorial de los capitulos que dio Valladolid en el Conſejo Real, y en la junta de Tordeſillas.

Don Pedro Baçan por Valladolid va por Embaxador a la junta y al Cardenal.

Reuerendiſſimo e Iluſtriſſimo Señor. Lo que la muy noble y muy leal villa de Valladolid nos mandò, que a vueſtra Reuerendiſſima Señoria hablaſſemos por parte del Conſejo, Capitan, y Diputados de la juſticia della, es lo que auemos dicho. Y porque vueſtra Señoria Reuerendiſſima nos mande reſponder, lo ponemos particularmente por capitulos en eſte memorial. Lo primero, reſpueſta muy clara de la carta en que eſto ſe pide. Y porque vueſtra Señoria Reuerendiſſima ſea pleniſſimamente informado, quan firmes eſtan todos aquellos Caualleros en el propoſito que eſtauan, nos mandaron dezir: Que demas de aquello eſtan determinados de eſtoruar con ſu gente que tienen hecha, y con toda la otra que pudieſſen juntar, que la junta de Tordeſillas no ſe ocupe ni entremeta en coſa alguna, y fuera de lo que toca a que aqueſtos Reynos ſeã deſagrauiados. Ni tãpoco ſe eſtorue por alguna manera, que los agrauios que eſtos Reynos han recibido, ſean reparados, que deſto tiene fecho juramento e pleyto omenaje en forma. Y que de la miſma manera traemos mandado que lo hagamos ſaber a la junta. Lo otro, para que V. S. Reuerendiſſima aſſi meſmo vea, que en eſto quieren perſiſtir manifieſtamente como lo deuen y ſon obligados a hazer, y porque ceſſe toda cauſa de duda, y porque ſe dè fin a tantos trabajos y males, y no aya eſtoruo en la proſecucion de tanto bien, como ſeria poner eſtos Reynos en concierto, y deſagrauiarlos de los agrauios que verdaderamente tienen recibidos, y porque anſi miſmo deſcubiertamente parezcan las intenciones, y ſe vea por quien quedò, y no aya tanta confuſion y eſcuridad en coſas tan peſadas e importantes, que vueſtra Señoria tenga por bien que ſin mas rigor, ni trabajos, ni eſcandalos, ni alborotos, ni heridas, ni muertes, ni coſtas, ni daños, eſto ſe deue ajuſtar breuemente por perſonas de todas partes, què confieran y platiquen juntamente ſobre eſſo, ſin ſe entremeter en coſa alguna eſtraña de los agrauios que eſtos Reynos tienen recibidos; y que en aquellos declaren lo que ſus Mageſtades ſon obligados a hazer de juſticia, y no otra coſa, y que ſuplican a ſus Mageſtades, que ſean ſeruidos de lo conceder, y dar ſobre ellos las prouiſiones neceſſarias, para que perpetuamente ſean guardadas, ſegun que las dichas perſonas ordenaren. Lo otro, que las perſonas que para eſto ſe deuen nombrar, ſean deſta manera. Que la villa de Valladolid elija dos del Conſejo Real: y la junta de Tordeſillas nombre otros dos de los Letrados de Leyes, Canonigos que alli han reſidido. Y Valladolid nombre otros dos que ſon los Dotores Eſpinoſa, y Pero Lopez,

Año 1520. *certificando a vueſtra Reuerendiſſima Señoria, que ninguno dellos ha entendido en capitulo alguno, de los que ſe han de hablar y comunicar. Y que cõ eſtos ſeys Letrados entienda V.S. Reuerendiſſima, afin que con mas efeto puedan perſeuerar y ſuplicar a ſu Ceſſarea Mageſtad, que acepte y otorgue todo lo que en eſto fuere concluydo y ſuplicado. Y que aquello que por todos en concordia, o por la mayor parte dellos en caſo de diſcordia fuere determinado en lo que toca a remediar los agrauios que los Reynos han recibido, y en dar orden que no ſe pueda hazer adelante eſtos ni otros ſemejantes, que aquellos ſupliquen a ſus Mageſtades, y ellos ordenen las ſuplicaciones y prouiſiones que ſus Mageſtades ſobre ello juſtamente deuen conocer, y que todos ſean obligados a firmar aquello en que la mayor parte ſe acordare. Lo otro, porque eſto ſe haga ſegun Dios y verdad, y juſticia, y ſin que pueda auer ſinieſtra ſuceſſion, que luego ſin dilacion vueſtra Señoria Reuerendiſſima, y los otros Letrados ſe junten en el Monaſterio de Valdeſcopeço, o en otro lugar apartado cerca de la Corte, y en preſencia de las perſonas que vueſtra Reuerendiſſima Señoria y la junta quiſieren que vayan a ſer preſentes: porque la Comunidad deſtos Reynos quede muy ſatisfecha, ſe celebre Miſſa, y en manos del Sacerdote y ſobre la ara conſagrada, ſe miren los capitulos ſiguientes.* Año 1520.

1. Lo vno, que en eſte caſo miraran con eſtudio y diligencia, y con toda virtud y limpieza, y ſin ningun reſpeto el ſeruicio de Dios, y de ſus Mageſtades, y el bien de la coſa publica y deſtos Reynos, en quanto a los agrauios que han recibido, para que aquellos ſean reparados. Y en quitar que adelante no ſe hagan, ni puedan hazer eſtos, ni otros ſemejantes, ſin ſe entremeter en coſa alguna fuera deſto. Lo otro, que guardaran ſecreto, no ſolamente en todo lo que alli paſſare, haſta dar fin a ello, mas aſſi miſmo en todo lo que ſe concluyere, y acordaren, y ordenaren, y que no reuelaran coſa alguna dello, haſta que por ſus Mageſtades ſea viſto, y concedido, e firmado, y librado, y deſpues publicado, porque ceſſe toda materia de murmurar, y hablar de las gentes, que no ſaben ni entienden, ni tienen las intenciones rectas a la paz y ſoſſiego. Lo otro, que el deſpacho ſe haga doblado, y ſe ponga en dos emboltorios bien atados y ſellados, y que el vno ſe entregue a vueſtra Señoria para que le embie a ſu Mageſtad: el otro quede en poder de la dicha villa de Valladolid, para que deſpues de venido el deſpacho, ſe concierte el que viniere de Flandes con el que aca quedare, y venido ſe publique y pregone, e imprima, y ſe dè a Procuradores de las ciudades autorizado, y a las otras perſonas particulares que a ſu coſta lo pidieren.

2. Lo ſegundo, que vueſtra Señoria Reuerendiſſima y Letrados puedan tomar dos eſcriuientes, para que eſcriuan lo que ellos ordenaren, y hagan el miſmo juramento de guardar el ſecreto.

3. Lo tercero, que porque eſto ſe haga juſta e ygualmente, ſe entreguẽ a V. Señoria Reuerendiſſima, y Letrados, los capitulos que las ciudades han embiado a la junta, y tambiẽ los que en ella ſe han fecho, y ſacado en limpio los vean, y paſſen todos. Y que ſe vea todo lo demas

Año 1520. concerniente como dicho es,y los dichos agrauios que eſtos Reynos han recibido,para que no ſe hagan adelante eſtos ni otros ſemejantes. Y que de todos ellos tomen los que les parecieren juſtos,y los junten con los otros en la mejor orden y concierto que les parecieren. Y de todos ellos ſe haga la dicha ſuplicacion e prouiſion, que ſu Mageſtad vuiere de firmar,y eſto y todo lo demas que fuere neceſſario,para que el deſpacho ſe ponga en el dicho emboltorio. Año 1520.

4. Lo otro, que ſu Mageſtad otorgue pleniſſima remiſſion a todas las ciudades, villas, e lugares deſtos ſus Reynos,y a los Caualleros, Comendadores,Perlados,y perſonas Religioſas, y todas las otras de qualquier condicion o eſtado,y ealidad que ſean, anſi en quanto a las culpas y delitos, crimines y exceſſos, como en quanto a los bienes, y tomas,ocupaciones y gaſtos, y otras coſas neceſſarias para la ſeguridad de toda Eſpaña,que V.Señoria Reuerendiſſima y Letrados la ordenen tan larga y tan cumplida, y vaſtante, y con tantas clauſulas derogatorias, e noobſtancias, quantas fueren neceſſarias para entera ſeguridad. Y que anſi miſmo ſu Mageſtad tenga por bien de lo conceder,y ſe haga la ſuplicacion que para ello fuere neceſſaria.

5. Lo quinto,que los dichos Letrados ſe junten dentro de dias, y deſpues que anſi fueren juntos hagan los deſpachos dentro de otros dias. Y que V. S. renga por bien de lo embiar a ſu Mageſtad, y traer deſpacho dentro de dias.

6. Lo ſexto,que en todo lo demas concerniente a la eſtada,y acompañamiento de la Reyna nueſtra Señora, y a la gouernacion y Gouernadores deſtos ſus Reynos,e al Conſejo y perſonas del,y al vſo de la execucion,y rentas,y patrimonio Real,y en todo lo demas,quedando fuera lo que ſe cumpliere en los dichos capitulos,que contra ellos no ſe prouea ni pueda proueer coſa alguna. Que en todo lo demas ſu Mageſtad prouea como Rey y Señor natural, lo que fuere en ſu ſeruicio,y no ſe entremetan en ello a lo impedir la junta ni las ciudades,como haſta aqui lo han hecho.

7. Lo otro, que paraque la dicha villa,y todas las otras ciudades,e villas,y lugares de los Reynos cumpliran eſto,daran ſu poder a vueſtra Señoria Reuerendiſſima,y a los Señores Almirante y Condeſtable, y Conde de Venauente,y ſus Capitanes,y los Caualleros les hagã pleyto omenage de yr donde quiera que les mandaren a los cumplir, y executar,y ſe hagan todas otras obligaciones,y ſeguridades,y que todo ello ſe otorgue aſſi por la junta y Procuradores,como por todas las otras vniuerſidades,o perſonas ſingulares, ſegun y como por vueſtra Señoria Reuerendiſſima y Letrados fuere ordenado.

8. Lo otro,que porque luego ceſſe el bullicio y tan gran tẽpeſtad de males,que luego V.S.Reuerendiſſima tenga por bien que eſto ſe haga y apazigue por eſta ordenança, o por otra ygual o mejor. Todas las gentes de armas que eſtan ayuntadas de vnas a otras partes ſe derramen

Año 1520. men,y deſpidan,y que no ſe puedan tornar a llamar y juntar,y que en el entretanto todas las coſas eſten en el punto,y eſtado,y lugar,en que el dia del otorgamiento eſtuuieren,anſi en lo de Medina del Campo, como en lo de Coca,y Alahejos,y en lo de Gutierre Quixada,haſta que ſu Mageſtad prouea en todo ello lo que fuere ſu ſeruicio. Y que vueſtra Señoria Reuerendiſſima,y los otros Gouernadores,y el Conſejo ſean pleniſſimamente obedecidos,con tanto que eſto no ſe entienda ni extiẽda a deshazer la junta de Tordeſillas,ni a remouer coſas della. Sino todo eſtè como agora eſtà junto,y en la miſma villa,ſin que ſe quite ni ponga perſona, ni ſe haga otra alteracion ni mudança:con tanto que aſſi miſmo los Procuradores y junta no ſe entremetan, ni puedan entremeterſe en coſa de juſticia ni de hazienda,deſde el dicho dia en adelante. Y que anſi miſmo luego ſe entregue el ſello,y los libros,y todo lo demas,y que los dichos Procuradores eſten y eſperen alli,haſta tanto que los dichos capitulos vengan concedidos, y las dichas prouiſiones libradas como vueſtra Señoria Reuerendiſſima y Letrados lo ordenaren. Y que deſpues que fueren venidos ſean apregonados en la ciudad e villa,e lugar,donde vueſtra Señoria,e los otros Gouernadores,y Conſejo ſe hallaren, y que dentro de tercero dia deſpues de dado el dicho pregon, todos los dichos Procuradores y perſonas de la dicha junta,ſe ſalgan de la dicha villa de Tordeſillas, y la dexen libre,y no vengan mas a ella por manera de junta.

9. Lo otro,que vueſtra Señoria Reuerendiſſima,y los dichos Señores Almirante,y Condeſtable, y Conde de Venauente, e Grandes, anſi miſmo deſtos Reynos, e la dicha junta e Procuradores della, que trabajen y procuren con toda inſtancia y diligencia,que todo lo contenido en eſta eſcritura ſe cumpla,e deſpache anſi con los juramentos y fees,y pleyto omenages,y obligaciones que a vueſtra Señoria Reuerendiſſima, y à los dichos Letrados pareciò, que reſpectiuamente el deue hazer y otorgar, ſegun la calidad del negocio, y de las perſonas.

10. Lo otro,que Valladolid ſuplica a vueſtra Señoria Reuerendiſſima lo mande anſi conceder:y que ſi fuere neceſſario que eſto ſe embie al Condeſtable, y ſea luego, y ſe nos dè muy clara y determinada reſpueſta, porque ſiendo tal con ella vamos a la dicha junta de Tordeſillas,y requiramos a los Procuradores que en ella eſtan,que anſi miſmo lo otorguen,pues para eſte fin ſe juntarõ. E ſi lo otorgaren Dios y biẽ, ſino que Valladolid aura cumplido con lo que deue,y es obligado anſi a ſus Mageſtades,como al biẽ de la coſa publica deſtos Reynos. Y toda via ſuplica a vueſtra Señoria Reuerendiſſima,que los dos de Conſejo, y los dos Letrados que la dicha villa tiene nombrados,ſe junten y hagan lo miſmo que auian de hazer los ſiete,y que la dicha villa con ſus gentes ſeguiran lo que anſi fuere fecho y determinado. Y proteſtaron que los males e daños que por anſi no lo otorgar a la dicha junta ſucedieren, ſea a culpa y a cargo de los que en ella eſtan, y lo eſtoruaran

Año 1520. con todo ſu poder, para que no excedan eſtos. Y ſi vueſtra Señoria Reuerendiſſima eſto no tuuiere por bien, cõſidere otra coſa ygual, o mejor, para que ceſſen los males y eſcandalos, ſi la dicha junta viniere en ello. De manera, que quede por vueſtra Señoria Reuerendiſſima, y a cargo de ſu conciencia, y que toda via hablando con humilde reuerencia y acatamiento los de la villa ſeguiran la dicha jũta, para fin y efeto que eſtos Reynos ſeã deſagrauiados, y que no ſe exceda en eſto, guardando toda via el ſeruicio de ſus Mageſtades, y ſu preeminencia Real. Y que coſa que ſobre eſto ſúceda, no le ſea, ni pueda ſer imputada. Y ſuplica a vueſtra Señoria Reuerendiſſima, que la reſpueſta ſea breue y tal, que a la dicha villa aparte de toda ocaſion de errar, y qual conuiene a la ſalud de Reynos tan gaſtados y afligidos, como eſtos eſtan, y qual ſe deue eſperar de ſu ſanta perſona. Don Pedro de Baçan. El Dotor Eſpinoſa. El Bachiller Pulgar. Diego de Zamora. Año 1520.

Los que lleuarõ eſte memorial de Valladolid al Cardenal.

Fe de la preſentacio de la carta y capitulos de Valladolid.

En la villa de Medina de Rioſeco, Miercoles 30. de Octubre de quinientos y veynte años, Don Pedro de Baçan y el Dotor Eſpinoſa, y Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora en nombre de la muy noble y leal villa de Valladolid me dieron dos cartas, que el Conſejo, y Capitanes, y Diputados de la dicha villa me eſcriuieron, las quales eran de creencia: y por virtud dellas me moſtraron y preſentaron anſi meſmo otros capitulos, eſtando preſentes Fernando de Vega Comendador moyor de Caſtilla, y el Licenciado Luys Zapata del Conſejo de ſus Mageſtades, y me requirieron de parte de Dios, y me ſuplicaron en nombre de ſus Mageſtades como Gouernador deſtos ſus Reynos yo tuuieſſe por bien de reſponder muy clara y abiertamente a las dichas cartas, y capitulos que por virtud de la dicha creencia me preſentaron, pues que aſſi conuiene a ſeruicio de Dios y de ſus Mageſtades, y al bien de la coſa publica deſtos Reynos. Y porque conſtaſſe lo ſuſodicho, anſi miſmo me ſuplicaron lo firmaſſe de mi nombre, porque a la dicha muy noble villa de Valladolid conſte, y de como ellos auian hecho y cumplido todo aquello que les fue cometido y mandado. El Cardenal de Tortoſa.

§. XVII.

REcibiò el Cardenal Adriano eſte largo memorial en Rioſeco; y ſi bien en el no auia el deuido reſpeto, viendo prudentemente el tiempo que corria, quiſo reſponder a el deſta manera:

Carta del Cardenal a Valladolid.

Reſponde ala que de la villa recibiò.

MVY Nobles Señores. Recibi vueſtra carta que me traxeron el Señor Dõ Pedro de Baçan, y Dotor Eſpinoſa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora lleuadores deſta, y oy lo que me hablaron de vueſtra parte, y vi los capitulos de los negocios, que embiaſtes, y el zelo que por ſeruicio de Dios, y de la Reyna, y Rey nueſtros Señores, y paz, y ſoſſiego deſtos Reynos teneys. Y el fin dellos, es qual de tan inſigne y noble villa como ſe eſpera, y conforme a

Año 1520. *la fidelidad y aficion, que siempre aueys tenido, y teneys al seruicio y Estado de sus Mageſtades. Lo qual yo en su nombre os lo agradezco mucho, y en el mio os lo tẽgo en mucha honra, y gracia, y complacencia. Y cierto anſi, y por las cauſas que voſotros Señores dezis, y por conformarme con vueſtra buena intencion, que es buſcar concordia en las coſas que tocan a eſtos Reynos, y manera que ſi algunos agrauios han recibido ceſſen aquellos, y de eſtoruar que los de la junta de Tordeſillas no ſe entremetan en otra coſa, como por cumplir con mi habito y condicion, y por el mucho amor que tengo al bien deſtos Reynos, deſſeo toda paz, y ſoſſiego, tan enteramente como ſi en ello me fueſſe la vida, y aun la pondria por ella, quanto fueſſe meneſter, de muy buena voluntad. Y quanto a lo que deſſeays ſaber el fin, para que hazemos juntar tanta gente de guerra: digo, que ſue y es por dos cauſas. La vna, para eſtoruar que no ſaquen de Tordeſillas a la Reyna nueſtra Señora contra ſu voluntad, como ſuy informado que lo querian hazer. Y por que caſo que digan los de la junta que no la quieren ſacar, ni ſacaran, no nos confiamos de aquello. La ſegunda cauſa es, para poder impedir que los de la dicha jũta no ocupẽ mas las preeminẽcias Reales como haſta aqui lo hã hecho, ſaluo que ſolamẽte entiendã en lo que dezis de los dichos agrauios. Y dãdo voſotros orden como eſto ſe prouea lo remedieys, haziendo que la gente que tiene la dicha junta ſe derrame. Porque veays que es con efeto y verdad la volũtad que tengo a la pacificacion deſtos Reynos, y a eſcuſar los eſcandalos dellos, deſpedirè la gente que he hecho juntar aqui, y proueerè que no venga la otra que eſtà llamada. Y porque aſſi miſmo veays la confiança que hazemos de eſſa villa, y la honra y autoridad que le queremos dar, dezimos que auremos por bien que ellos hagan eleccion de los dos del Conſejo Real, que por los dichos capitulos ſe piden entre otras perſonas, para entender en el remedio de las dichas coſas. Y yo pues he plazer de ſalir al camino de todo el bien deſtos Reynos, ruego vos que juzgueys y acepteys mi voluntad por qual ella es, a la qual conocereys en las obras conforme a las palabras, y mejor, ſi mejor ſe puede dezir, como lo ſabreys por experiencia, plaziendo a Dios nueſtro Señor. Y toda via os acordad, y tened eſpecial cuydado de proueer en las coſas de Tordeſillas, como ſu Alteza ſea muy acatada, y ſeruida, y no ſe haga coſa ſino ſegun ſu voluntad, poniẽdo en ello a los Caualleros y perſonas que os parecerán, porque ſegun quien es eſſa villa, y la confiança que della tenemos, con ſu cuydado nos deſcuydamos de todo eſto. Nueſtro Señor os conſerue en ſu ſanto ſeruicio. De Rioſeco a quatro de Nouiembre, de quinientos y veynte años. Vueſtro amigo el Cardenal de Tortoſa.* Año 1520.

§. XIX.

DEmas de la reſpueſta que el Cardenal dio a los deſpachos que Pedro de Baçan, y ſus compañeros le dieron, reſpondiò el Conſejo en la manera ſiguiente:

La prouiſion que ſe embiò de Rioſeco a Valladolid.

CONſejo, Iuſticia, Capitan, Regidores, Caualleros, Diputados, Eſcriuanos, oficiales, hombres buenos de la honrada Comunidad de la muy noble y leal villa de Valladolid Dõ Pedro de Baçan, el Dotor Franciſco de Eſpinoſa, y el Ba-

Año 1520. chiller Pulgar, y Diego de Zamora, vezinos de eſſa villa, y en nombre della parecieron ante el muy Reuerendiſſimo Cardenal de Tortoſa, Gouernador deſtos Reynos nueſtros, y de vueſtra parte le dieron dos cartas. La vna de las quales era de creẽcia, y por virtud della le preſentaron treze capitulos firmados de ſus nombres, los quales van ſeñalados de Pedro de Zuaçola nueſtro Secretario; y la preſentacion va firmada del nombre del dicho muy Reuerendo Cardenal. La qual dicha preſentacion hizierõ a treynta de Otubre deſte preſente año. Al qual en nueſtro nombre ſuplicaron, que por hazer bien y merced a eſſa villa, y a todas las otras ciudades, villas, y lugares deſtos nueſtros Reynos, que con ella ſe quiſieſſen juntar para ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y para que con toda paz y ſoſſiego ſin eſcandalo ni alboroto eſtos nueſtros Reynos fueſſen deſagrauiados, y ſe dieſſe orden para que adelante los dichos agrauios, ni otros ſemejantes no ſe los hizieſſen, y que no ſe excedieſſe deſto en coſa alguna: ni tãpoco en lo ſuſodicho vuieſſe falta, y que nos pluguieſſe de los mandar otorgar y firmar, acatando el buen zelo y propoſito, porque la dicha villa ſe mouia a nos lo ſuplicar. Lo qual viſto y conſiderado, quanta razon es de reſponder a tan juſta peticion como nos fue fecha de parte de eſſa dicha villa, e por hazer bien e merced a ella, y a todos eſtos nueſtros Reynos tuuimoslo por bien, e por la preſente dezimos, que nueſtra merced y voluntad es, que ſe cumpla y guarde lo contenido en los dichos capitulos, que como dicho es por parte de eſſa dicha villa, ante el muy Reuerendo Cardenal fueron preſentados, en todo e por todo como en ellos, y en cada vno dellos ſe contiene, cada vno en ſu tiempo y lugar. Y mucho vos encargamos, que pues auemos concedido vueſtra ſuplicacion en lo ſuſodicho por releuar a voſotros, y a todas las ciudades, y otras villas, y lugares deſtos Reynos, de trabajo, gaſtos, y males, que con mucha ſolicitud y cuydado entendays en la paz y ſoſſiego, y tranquilidad con aquella lealtad antigua, que ſiempre eſſa villa ha tenido a los Reyes progenitores, y como villa tan inſigne, y noble, y principal, como ſiempre ha ſido en eſtos nueſtros Reynos. De Medina de Rioſeco, a tres de Nouiembre de mil y quinientos veynte años.

Año 1520.

§. XX.

YA que ſe ha viſto lo que el Cardenal y Conſejo reſpondieron a la embaxada de Valladolid, los de la Junta recibieron los miſmos capitulos y ſubſtancia de la carta referida, y dixeron.

Reſponde la junta a Valladolid.

MVY magnificos Señores. Vimos la carta de vueſtras mercedes, y tenemos en mucha merced a vueſtras mercedes el ſoſtener de la gente, para ayudarnos a deſagrauiar eſtos Reynos. Pues eſto es el fin para que todos nos juntamos, y en el trabajo que en eſto ſe ha paſſado Dios es te-

Año 1520.

ſtigo dello. Y porque nueſtras obras han ſido tan claras, que creemos que en todo el Reyno ſon notorias, nos marauillamos de Vs. Ms. pedirnos que os reſpõdamos claramente. Todo quanto haſta aqui ſe ha hecho, y lo que de aqui adelante ſe hiziere, ha ſido y es para el remedio deſtos Reynos. Y deſpues de los primeros leuantamientos, que en algunas de las ciudades ſe hizieron, la primera coſa en que ſe entendiò fue en deſagrauiar la ciudad de Segouia, y quitarle el ſitio y cerco que ſobre ella eſtaua. Lo ſegũdo, poner a la Reyna nueſtra Señora en ſu libertad, para poder entender en ſu ſalud, e para efeto dello quitar de ſu ſeruicio las perſonas que tanto biẽ impedian. Y como todos eſtos agrauios y daños que por eſtos Reynos han venido, han ſido por cauſa de los que han tenido cargo del gouierno, y han entendido en el Real Conſejo, nos pareciò con acuerdo de vueſtras mercedes, y cõforme a las leyes deſtos Reynos, que deuian ſer ſuſpendidos y embargados. La gouernacion del Señor Cardenal por muchas ciudades deſte Reyno fue contradicha en las Cortes de la Coruña, y fue ocaſion la gouernacion de perſona eſtrangera, para que los pueblos ſe alteraſſen. Paſſadas todas eſtas coſas, y entendiendo en la ſalud de la Reyna nueſtra Señora con muy grande diligencia, como leales vaſſallos ſuyos, ſupimos que por mandamiento del Señor Cardenal ſe juntaua gẽte de guerra, y eſcriuimos a ſu Señoria Reuerẽdiſſima, que nos marauillauamos mucho de la ſantidad de ſu perſona, permitir que ſe hizieſſe tal coſa, ni ſe eſcriuieſſe a ninguna ciudad, que noſotros no queriamos hazer coſa que fueſſe en deſſeruicio de la Reyna nueſtra Señora. Y de nueſtra voluntad vueſtras mercedes ſon teſtigos, pues al tiẽpo que eſto ſe dezia ſobre la ſalud de la Reyna nueſtra Señora, embiaſtes vueſtros menſageros que beſaron las manos a ſu Alteza, y ſupieron la verdad. La reſpueſta que el Señor Cardenal nos dio fue, que la cura de ſu Alteza no eſtaua reſeruada para noſotros, pues muchas vezes ſe auia prouado, y no auia aprouechado nada, dãdo a entẽder que era trabajo demaſiado. Como ſi a nueſtro Señor le ſaltaſſe poder para hazer merced a eſtos Reynos con la ſalud y vida de la Reyna nueſtra Señora. Y que en el juntar de las gentes, le peſaria de los eſcandalos que nos vuieſſemos, que no eran a ſu cargo. Vaſta ſu reſpueſta, y que el fin era apoderarſe de la Reyna nueſtra Señora, y empedir tan gran bien como ſe ha començado a hazer, y curar de ſu ſalud. Y que demas deſto era para deshazer eſta junta, y procurar de ſojuzgar los pueblos, acordaron de juntar las gentes de las ciudades de la comarca, y como a coſa principal en que teniamos confiança, embiamos a pedir a Vs. Ms. que nos embiaſſedes vueſtra gente. Y mucho nos marauillamos de no ſer la primera que vino a ſocorrernos en las neceſſidades en que a la ſazõ eſtauamos, parecionos que Vs. Ms. tomauan mas termino en embiarnosla, de que era meneſter para el deſagrauio, y remedio deſtos Reynos. Y eſto nos parece que vaſta para la primera carta.

Para la ſegunda que es de creencia, por virtud de la qual el Señor don Pedro de Baçan, y los otros honrados hombres nos dieron ciertos capitulos, que a Vs. Ms. les parecia que conuenian para dar orden en las coſas del Reyno. Coſas ſon de grande importancia, ſobre que conuiene mucho mirar. Para poder reſponder a Vs. Ms. acordamos de embiar a cada ciudad vn traslado, para que viſtos y comunicados cõ todos los eſtados de cada ciudad, ſe dè a Vs. Ms. la reſpueſta que de alla viniere. Y aſsi quiſieramos ſino ſe ha hecho, que vs. ms. vuierã comunicado cõ todos los Eſtados de eſſa muy noble villa lo que agora nos ẽbiã, porque todo es coſa nueua, y muy diferẽte

Año 1520.

Año 1520. *de lo que haſta aqui. Y entre tãto los capitulos que a vueſtras mercedes ſe embiaron, yran al Rey nueſtro Señor, porque los menſageros eſtan deſpachados, y los mas dellos ſon los que de alla nos embiaſtes. Iuntamẽte van los particulares que vueſtras mercedes mandaron vltimamente que ſe puſieſſen. Nueſtro Señor muy magnificas perſonas y eſtado proſpere. De Tordeſillas, a ſeys dias de Nouiembre de mil e quinientos e veynte años. Por mandado de los Señores Procuradores de Cortes, y Iunta Real del Reyno que aſsiſten en Tordeſillas, leales vaſſallos de ſus Mageſtades. Iuan de Murueña, Antonio Rodriguez.* Año 1520.

§. XX.

Recibe Valladolid la reſpueſta, y alborotãſe las quadrillas de lavilla por los capitulos que Don Pedro Baçan y los demas auiã lleuado ſin cõſulta del Comun.

BOluieron con eſte deſpacho don Pedro Baçan, y el Dotor Eſpinoſa, y el Bachiller Pulgar, y Diego de Zamora. Preſentaron la prouiſion, y capitulos, y cartas que trayan, en la junta de la villa, ante el Infante de Granada, Caualleros, y Diputados. Y viſto por ellos fue acordado de llamar las quadrillas, y que ſe les dieſſe vn traſlado de todo. Y en ocho de Otubre ſe llamarõ en los lugares acoſtumbrados donde ſolian juntarſe. En vna quadrilla de San Iulian, el Bachiller Pulgar Diputado deſta quadrilla, juntamente con Garcia de Dueñas dixo, como el juntamente con los otros ſobredichos auian ydo a hablar con el Cardenal, y los del Conſejo Real que eſtauan en Rioſeco. Y de alli auian ydo a Tordeſillas a los de la junta, y les dieron las cartas de creencia que lleuauan, y los capitulos ſobredichos. Y jurò que no los auiã viſto el ni Don Pedro haſta que eſtuuieron en Rioſeco. Y aſſi los leyò juntamente cõ las cartas y prouiſiones. Y viſto, y oydo por los de la quadrilla, quexauanſe a vozes de los capitulos, porque no ſe los manifeſtaron antes que ſalieſſen de la villa, y quexauanſe de los Diputados, agradeciendoles muy poco lo que auian negociado: diziendo que auian excecido, y que ni la villa ni el comun ſe lo auia mandado. Y luego los quitaron de Diputados, y puſieron otros en ſu lugar, porque ya no ſe tenian por ſeguros de coſa que hizieſſẽ. Y lo miſmo hizieron en todas las otras quadrillas, y nonbrarom otros Diputados. En eſta nombraron al Dotor San Pedro, Mudarra, y a Geronimo Françes Votiario. Otro dia ſe fue de la villa Don Pedro Baçã para los Caualleros a Rioſeco, agrauiado porque le auian quitado el oficio, y tratado mal de palabra; y el Dotor Eſpinoſa no entrò mas en quadrilla, y en ſu lugar nombrò la villa al Licenciado Bernardino, y al Licenciado Iuan de Villena el moço. Quitaron anſi miſmo el officio de Capitan general al Infante de Granada. Quiſieron hazer ſu Capitan general a Sancho Brauo de Lagunas, que al preſente eſtaua en eſta villa. Pidieronle encarecidamente ſe dolieſſe de aqueſta villa. Y que pues Iuan Brauo ſe auia encargado del oficio de Capitan de Ségouia, deuia el hazer lo miſmo por Valladolid. Sancho Brauo, como Cauallero cuerdo les dixo, que ſe quietaſſen y que miraſſen mucho por el ſeruicio del Rey, y no faltaſſen a la lealtad que le deuian. Que lo que auian començado era vn negocio muy graue, y que ſe podrian perder en el, y deſtruyr el Reyno. No oyò bien el comun eſtas razones, y algunos començaron a hablar mal de Sancho Brauo, y amenaçarle. Como el vio eſto, boluiò a dezirles que ſi les importaua algo ſu perſona para el ſeruicio de la villa, que alli eſtaua con ella, y con ſu hazienda, y con la vida, y que otro dia ſe podrian juntar para darle el oficio de ſu Capitan. Que miraſſen biẽ ſi les conuenia, que el los ſeruiria en el. Con eſto los deſpidiò contentos. Y aquella noche ſe auſentò de Valladolid Sancho Brauo, y tomò la poſta, y fueſe a Flãdes, donde el Emperador le recibiò muy biẽ y agradeciò ſu lealtad, y ſe ſiruiò del en negocios muy graues, como en eſta hiſtoria adelante ſe vera.

Año 1520.

§. XXI.

Lo que hizo Alonſo de Vera en Valladolid.

DOmingo onze de Otubre ſe ſubiò en el pulpito de Santa Maria (que es la Igleſia mayor de Valladolid) vn Alonſo de Vera, y leyò dos cartas a grã parte del pueblo, vna en que los de la junta pedian que Valladolid los ayudaſſe como auia prometido, y que cũplieſſe ſus mandamientos: la otra carta era de Don Pedro Giron en que ſe les ofrecia mucho, y pedia que pues ſiempre auia ſido tan propio deſta villa, y deſſeado ſu bien, que le recibieſſen en ella. Que el era Capitan General de la jũta, y deſſeaua el bien del Reyno, y ſeruicio del Rey: y no queria nada ſino con la amiſtad y amor de Valladolid. Y el lugar ſe holgò infinito con las cartas, y dixo que harian lo que en ellas ſe mandaua, y que don Pedro entraſſe. Y otro dia lunes entrò, ſaliendole todos A los de la villa a recebir con mucho aplauſo.

Como la guerra era entre parientes, amigos, y naturales, tantas diligencias ſe hazian para ganar lugares y voluntades, con cartas, como con armas. El Conde de Venauente, y el Almirante de Caſtilla ſon como naturales, y vezinos de Valladolid. Y aſſi tienen en eſta ciudad de tiempos muy antiguos ſus caſas tan principales, como las vemos. La ciudad precia y eſtima tales ciudadanos, y ſe honra con ellos, como es razon. Moſtrando eſtos Señores el amor que a Valladolid, como a propria patria tienen, viendola tan metida en ſemejantes ruydos, o por ganarla por bien, o por quererla bien, y deſſear ſu conſeruacion, ambos la eſcriuieron, el Conde a doze de Noviembre, y el Almirante luego que llegò, que fue en eſtos dias. La carta del Conde era tal:

Año 1520.

Eſcriue el Conde de Venauente à Valladolid.

MVy magnificos Señores, muy noble Comunidad. Como yo tenga determinado por las muchas razones que para ello ay, de no hazer de mi perſona y caſa coſa alguna ſin hazerlo ſauer, Señores digo que qãndo el otro dia parti de Villalon, eſcreui a V. M. y a eſſos Señores y honrada Comunidad, como yo venia aqui con la gente de Villalon, y de Mayorga. Y la cauſa era, porque el Señor Cardenal me hizo ſauer, como querian ſacar a la Reyna nueſtra Señora de Tordeſillas contra ſu voluntad, y que los Señores de la junta de Tordeſillas querian venir a eſta villa en perjuyzio de la perſona del Señor Cardenal, y de los Señores del Conſejo, e viſto por ellos que eſta villa es del Señor Almirante, y que yo ſoy tanto ſu ſeruidor y amigo, determinè de eſtar aqui para lo que digo, haſta quel Señor Almirante viniеſſe: y anſi lo he hecho, porque me parece, que para lo que aqui digo tenia obligaciõ. Mañana martes, o miercoles, me dizẽ como viene el Señor Almirãte, por dõde yo quedo libre de la cauſa porq̃ aqui he eſtado. Agora ago ſauer a V. M. y a eſſos Señores y noble Comunidad, como yo me bueluo a Villalon. Y de alli pienſo yr a Venauente, que tengo aqui hombres de armas, y 150. ginetes, y 250 eſcopeteros, e mil piqueros, y mi perſona para todo lo que a eſta muy noble villa tocare, y para que V. M. y eſſos Señores, y muy honrada Comunidad mandays algo que ſepays mi volũtad. La qual ſera ſiẽpre deſſear mucho bien a eſſa villa general y particular. Y holgarè que en todo lo que os tocaſſe hizieſſedes cuenta de mi como vezino, y perſona que tanta obligacion tiene a eſta villa, por las

Año 1520.

razones que otras vezes he escrito a V. M. y a essos Señores, y honrada Comunidad. Tambien abreys sauido el juntamiento de gente que se haze en Tordesillas, e aqui. Lo qual siento en el alma, por el gran daño que veo cada dia crecer en estos Reynos por nuestros pecados. Y que pues todos queremos el bien general del Reyno como naturales del, a quien tanto somos obligados, deuriamos lo remediar. Lo qual plegue a Dios por su piedad ataje, y ponga en los coraçones tal voluntad, que estos Reynos no se pierdan con muertes y escandalos, sino que con mucha paz y concordia se remedie los agrauios passados, y se dè forma en los por venir. Que desta manera Dios sera seruido, y de lo contrario daremos mala cuenta. Nuestro Señor vuestra muy magnifica persona y casa guarde. De Medina de Rioseco a doze de Nouiembre de 1520. años.

Año 1520.

§. XXII.

Trata el Almirante de reduzir a Valladolid.

VEnido el Almirãte desseaua hazer en Valladolid, lo que el Condestable en Burgos, que era dulcemente y cõ buenas razones meterseles en casa. Escriuioles casi en la misma forma que el Conde de Venauẽte les auia escrito. Pidio que le dexassen entrar en el pueblo, que prometia de mirar por ellos, en comun, y en particular, y emplear en la defensa su persona y Estado, y que sino le querian dexar entrar, que embiassen tres de la villa los que mas quisiessen, o que fuessen dos o tres leguas de alli a se carear con el. Mas Valladolid no admitiò estos partidos, ni aun verse con el Almirante, diziendo que sonaria mal, y que dirian que como Burgos se auia concertado con el Condestable por andar en tratos con el, que Valladolid haria lo mismo. Con esto respondiò la villa al Almirante, no mas de que por entonces no acordaba en cosa de lo que su Señoria pedia. Y a la carta del Conde de Venauente respondieron breuemente agradeciendo la villa la merced que les hazia, que tales las esperò siẽpre del. Y que pues su Señoria ofrecia su persona y gente le suplicauã les embiasse luego la gente para embiarla a Tordelillas en seruicio de la junta, como de tal vezino se esperaba: para que hiziessẽ lo que por ellos les fuesse mandado, y con tal condicion que la gente trajesse lavandera y armas de Valladolid. Estas cartas veya y despachaua en nombre de Valladolid el Prior de la Iglesia mayor que fue vn A gran Comunero.

Despachadas las cartas a los dos Grandes, mandò la villa que se hiziesse mas gente para embiar a la jũta, porque faltauan muchos de los mil hombres que se auian hecho. Y mandaron repartir a cada quadrilla cien ducados, que fueron mil y quatrocientos ducados en catorze quadrillas que en la villa auia. B Y luego se diò el dinero, y se cumpliò el numero de los mil hombres. Y de todo dieron parte a la Comunidad llamandolos por pregones con pena de que sino viniessen serian acussados por sospechosos a la junta. Y assi vinieron todos, y juraron en los Euangelios, y sobre la Cruz en forma, que so pena de C perjuros, infames, y fementidos, y de caer en caso de menos valer, serian en fauor, ayuda, y seruicio en todo lo que los de la junta hiziessen, que fuesse en seruicio de Dios, y del Rey, y de la Reyna, y de la junta de Tordesillas, y de la Comunidad de la villa de Valladolid. Y que no dirian, ni harian directe, ni indirecte cosa en cõtrario dellos, ni sus hijos, ni criados, ni paniaguados, antes que donde quiera que oyessen dezir al D contrario, que lo vendrian a dezir a los de la junta de la Iglesia mayor de la villa de Valladolid, para que fuessen castigados. Y assi hecho el juramento en forma todos a vna voz dixeron: Si juramos.

Manda Valladolid que se haga mas gente de guerra.

§. XXIII.

Mal auenidos en Segouia.

YA ho dicho como dentro de la misma ciudad de Segouia auia vandos

Año 1520.

vandos, de tal manera que parecian guerras ciuiles. El Cõde de Chinchon defendia los Alcaçares. En la ciudad auia casas fuertes dõde se fortificauan algunos. En los arrauales hizieron otra fortificacion. En la Iglesia mayor estauan fortificados otros, que tenian la parte del Rey. Faltaua gẽte en el Alcazar, y el Conde de Chinchon auia ydo a pedir socorro al Condestable que estaua en Burgos. El Condestable embiò diez escopeteros valientes, y determinados, para que se metiessen como pudiessen en los Alcaçares. Llegaron a Pedraça a 23. de Nouiebre viernes de mañana, y tomaron como quatro arrobas de poluora, y estuuieron secretos hasta la tarde. Venida la noche salieron con vna guia que los lleuò fuera de camino hasta el Parral, donde los dexò la guia. Quitoseles alli la luna que auian traydo, y entraron sin que nadie los sintiese hasta llegar a la fortaleça. Y no fueron vistos ni sentidos, porque aquel dia los de Segouia, auian combatido la Iglesia, y quedaron mal tratados y cansados. Otro dia supierõ los de la ciudad la entrada de la gente, y vuo dello vn gran escandalo, y quedaron muy marchitos. Porque pensauan que eran mas de los que fuerõ, y demas desto se A temian que en la ciudad auia quié los los vẽdia. Vuo el jueues, y viernes que digo dos grandes combates, que los de la ciudad dierõ a los que estauan por el Rey en la Iglesia, tanto que hizieron vna entrada por do cabã cincuenta hõbres hazia la Capilla de S. Fructos, y los de la Iglesia mataron dos hõbres, y hirierõ cinco. El viernes tornaron a combatir prometiendo mucho dinero a los que entrassen. Dierõn vn rezio apretõn y entraron dentro vna vandera. Los de dẽtro tomaron la vandera, y mataron al que la lleuaua. Luego entrarõ catorze hombres, y los de dẽtro los dexaron entrar bien a dẽtro, y dieron sobre ellos y mataron cinco, y hirieron los otros nueue malamente. Y con esto cesso el combate, por manera que viuian en Segouia tan llenos de enemigos dentro de sus muros como fuera.

Como los animos yuã ya en todo rompimiento, y aparejauã las armas las ciudades alteradas, los de la junta embiaron a Valladolid (donde se auia de formar su exercito, y estaua don Pedro Giron, a quien todos mirauan como a su cabeça, y que auia de ser Capitan general,) la instrucion siguiente que los Capitanes, y gente de guerra auiã de guardar.

Año 1520.

Instrucion de los de la junta para la gente de guerra.

LOs Señores Procuradores del Reyno estando en la villa de Tordesillas, a 18. dias del mes de Nouiembre de 1520. años, dixeron, que por quanto estando ellos alli por mandado de la Reyna nuestra Señora, entendiendo en el reparo e remedio de sus Reynos, y en la paz, sossiego dellos, y en desagrauiar los pueblos de los grandes agrauios que en el mal Consejo de sus Altezas auian hecho, y el Cardenal de Tortosa con los del mal consejo de la guerra y justicia, que estauan suspendidos por el Reyno en la villa de Medina de Rioseco. Y el Condestable cõ otros de los sobredichos, y con el Arçobispo de Granada Presidente del Cõsejo, en la villa de Briuiesca, y en la ciudad de Burgos auian hecho e juntado grandes gentes e exer-

Año 1520. citos, y conuocando a muchos pueblos y grandes fortalezas para venir a la villa de Tordeſillas, a hazer todo el mal e daño que pudieſſen a los dichos Procuradores del Reyno, y a deshazer la junta, de donde ſe eſperaua el remedio del, y apoderarſe de la Reyna nueſtra Señora, para gouernarſe eſtos Reynos en perjuyzio y daño dellos, y contra la prouiſion de ſus leyes, para los tornar a la ſeruidumbre en que los tenian, e tornar las impoſiciones y nueuos tributos, que auian viſto. E porque a ellos era forçoſo reſiſtir a eſta fuerça poderoſamente, pues de otra manera no podiã reſiſtir, que eſtos Reynos no fueſſen pueſtos en la ſeruidumbre, lo hizieron ſaber a ſus ciudades. Las quales e ſus Prouincias han embiado ſus gentes e exercitos, para entender en ello. Y porque eſto es para el verdadero ſeruicio de la Reyna, e Rey ſu hijo nueſtro Señor, e bien deſtos Reynos, y hazer ellos lo que eran obligados al ſeruicio de ſus Reyes, e Señores naturales, conforme a ſus leyes, que por dar orden en lo que auian de hazer con los dichos exercitos, ordenamos lo ſiguiente. Año 1520.

Primeramente, que vayan con los dichos exercitos Don Pedro Giron Capitan general de ſus Altezas, y Don Pedro Laſſo de la Vega, y Diego de Guzman, e Don Fernando de Vlloa, e Alonſo de Sarabia, y Don Gonçalo de Guzman.

Item, que en los dichos exercitos vayan aſsi la gente de guarda de ſus Altezas, e Infanteria, que el Reyno tiene fecha, e la gente de los exercitos de las ciudades con la artilleria Real, y ſe ponga en campo la via e camino de la villa de Medina de Rioſeco, donde eſtà el Cardenal con algunos de los del mal Conſejo.

Item, antes que llegue a la dicha villa, embien vn Rey de armas trompeta a requerir al Señor Almirante de Caſtilla, e a los vezinos de la villa, echen de alli, e no tengan alli acogidos los enemigos, e deſtruydores del Reyno, e la gente de guerra que alli eſtà: con proteſtacion que ſi anſi lo hizieren, la dicha villa e tierra no recibira daño, porque eſta es ſu intencion e voluntad. E no lo haziendo todo el daño que ſe les ſiguiere ſea a ſu culpa y cargo.

Item que ſino los quiſieren echar, e eſtuuieren en la villa, procuren en las mejores maneras que pudierẽ entrar en la dicha villa, e los auer.

Item, ſalidos en qualquier lugar que eſtuuieren, yr a ellos y procurar auerlos.

Itẽ, que a todos los que pudieſsẽ auer, anſi de los de mal Cõſejo y juſticia, como los oficiales de la haziẽda, los prendã e traygan a la ſanta junta, y los pongan en lugar donde por la ſanta jũta les fuere mãdado.

Item, que en lo tocante a la perſona del Señor Cardenal, tratenle como a Principe de la Igleſia, e no conſientan tocar en el. Pero impedirle ſu mala gouernacion, que no pudiendo el ſer Gouernador (pues no lo puede ſer) ha gouernado con acuerdo de los deſtruydores del Reyno.

Año 1520.

Item, que lo que toca al Condeſtable, y los que eſtan con el en Burgos que ſe haga lo miſmo.

Año 1520.

Item, procurar que la ciudad de Palencia, y Carrion, y todas las ciudades e villas del Reyno de la Corona Real, ſe vnan e hagan hermandad con la ſanta junta, e las otras ciudades que eſtan en el ſanto propoſito, de deſagrauiar eſtos Reynos, porque eſte es el verdadero ſeruicio de la Reyna, e Rey nueſtros Señores. Pero que por agora no ſe entremetan en los lugares de Señorios, ſino fuere del Condeſtable, y del Conde de Alua de Liſta, que eſtan declarados por enemigos del Reyno.

Item, que lleuen grande e particular cuydado de proueer, e remediar, que aya mucha juſticia en el campo: e que no ſe haga fuerça a alguna muger, ni otra fuerça ni robo a alguna perſona particular, e que eſto ſea grauamente caſtigado.

Item que quando otra coſa ſucediere, e ſea de calidad, e de negocios particulares, no ſe entremetan en ello. E que quando ſe les ofreciere algo, fuera de lo aqui contenido, en ſeruicio de ſus Altezas, e bien del Reyno, lo hagan ſaber a la ſanta junta, para que ſe vea e proueа ſobre ello. E ſi de otra manera lo hizieren, proteſtan que no ſea a cargo del Reyno, ni de ſus Procuradores. Lo qual todo encomendaron a los ſuſodichos en nombre de todo el Reyno. E les dieron poder cumplido por la via, e forma que pudieron, e por virtud de los poderes que de ſus ciudades tienen, para que lo hizieſſen e cumplieſſen como en eſta inſtrucion ſe contiene.

Quando en la junta ſe ordenò y deſpachò eſta inſtrucion ya eſtauan reſueltos en proceder con las armas, canſados de las plumas, y lenguas, o no ſatisfechos de lo que con ellas ſe auian ofendido. El rompimiento que en eſto vuo, dirè en el libro ſiguiente.

XXIV.

Quiere el Almirante poner en razon a los de la junta.

DEſſeaua el Almirante componer tantos deſconciertos, y alteraciones deſtos Reynos, antes que llegaſſen a mayor rompimiento y perdicion. Procurò para eſto verſe con los de la junta en Tordeſillas; y eſtando en Torrelobaton les embiò a pedir que le dieſſen lugar y ſeguro para yr a Tordeſillas. Reſpondieron los de la junta, que ellos ſabian como ſu Señoria venia a los hablar ſobre el caſo de las Comunidades del Reyno, que le ſuplicauan que haſta que echaſſe de Medina, y ſu tierra los Caualleros con la gente de guerra que tenian, y a los del Conſejo, pues que eſtauan en deſeruicio de ſu Mageſtad, y del bien publico del Reyno, que no curaſſe de ponerſe en trabajo viniendo donde ellos eſtauan. Pero que deſpues de echados de ſu tierra, ellos ſe holgarian de ſeruirle con el acatamiento deuido a ſu perſona. Replicò el Almirante que le plazia, y que el echaria de ſu tierra la gente que en ella eſtaua armada, y aſſi miſmo a los del Conſejo, ſaluo al Cardenal, y Condeſtable de Caſtilla, que eran Gouernadores, y partes principales deſtos Reynos. Los de la junta no fueron contentos deſto, ſino que auia de echarlos todos fuera: ſobre lo qual embiaron dos Heraldos, y vn Eſcriuano a le requerir con grandes proteſtos que no dieſſe lugar a los males y

Año 1520.

daños de que la junta y armas de los Caualleros auian de ſer cauſa. Demas deſto embiaron los de la junta otros correos, o trompetas, que requirieſſen al Condeſtable, y Conde de Alua, que no hizieſſen ayuntamientos de gente, porque eran en perjuyzio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condeſtable recibiò bien a los que fueron con eſta embaxada, y los mandò dar de comer, y deſpues los embiò al Conde de Alua con doze de acauallo. El Conde echò mano del principal que hizo el requirimiento, y lo mandò poner en priſion, y deſpues ſe dixo que le auian dado garrote, no ſe dando otra reſpueſta a los de la junta. De lo qual ellos quedaron muy agrauiados y hablaron mal, otros bien diziendo que el Conde auia hecho como buen Caualiero, que a los traydores no ſe ha de guardar ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna Doña Iuana el deſdichado que fue con eſte recaudo, y muriò por el, ſegun dixo, que los de la Comunidad ſe lo auian dado. Queriendo vengarſe deſte agrauio los de la junta mandaron pregonar al Cõdeſtable y al Conde de Alua en muchas ciudades y lugares de Caſtilla por traydores, enemigos capitales del Reyno. Y que hazian ayuntamiento de gentes contra la Corona Real, y en daño del Reyno. Y que auian hecho ſello nueuo de ſu Alteza, contra las leyes del Reyno, con que ſellauan prouiſiones contra vaſſallos de ſu Mageſtad, y contra todo derecho. Y que fauorecian los del mal Cõſejo, y auian preſo al Camarero de ſu Alteza, todo en gran deſacato y daño de ſu Mageſtad, y de los Eſtados del Reyno, y Republica del. Y que los de la junta entendiendo en lo que era ſeruicio de Dios, y del Reyno, hallauan que deuian darlos por enemigos capitales a los dichos Caualleros, y que ſus rentas y juros fueſſen perdidos, y les fueſſen confiſcados y tomados, incorporandolos en la Corona Real.

Año 1520.

HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Islas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO OCTAVO.

Año 1520.

COn crecimientos mortales andauan ya las paſſiones en Caſtilla, canſadas las plumas, y las lenguas. Aparejauan las armas y municiones de guerra, que quando la poſtema ſe encona, ſu cura es cõ el hyerro ardiendo en fuego. Los Caualleros cabeças y defenſores de las Comunidades engolfados en vn mar de paſſiones, por A ſaber quan mal ſe hablaua dellos, y el nombre que les dauan, que por eſtremo offendia ſu preſumcion, ya tenian en nada perder las patrias, las haziendas, hijos y mugeres con las miſmas vidas. Y aſſi deſſeauan arriſcarlo todo en la ventura de las armas, que ſi la tuuieran, y ſalieran con la ſuya en ſola vna B batalla, ſin duda alguna ſe trocaran las ſuertes, y quedaran con nombre glorioſo de amparadores y defenſores de ſu patria. Que los juyzios humanos mas determinan los hechos por los fi-

Año 1520.

Año 1520.

nes, que por principios ni medios. Y ſi bien fue cauſa de Comunidad, que de ordinario tiene pocas fuerças, eſta tuuo tantas, y tanto peligro, que ſi tantico gouierno vuiera en las cabeças, y algunos Capitanes experimentados en armas, con grandiſſima dificultad reynara CARLOS en Eſpaña. Erraron los Caualleros, errò el comun en leuantarſe contra los miniſtros de ſus Reyes: pero no les neguemos, y es fuerça que digamos, que fueron valeroſos. Que ſi ſe hizieron inſolencias, deſatinos, y hechos fuera de razon, que marauilla en Comunidades, de gente ſuelta y libre? pues los Caualleros dependian dellos, mas que las Comunidades de los Nobles que las ayudauan: y vemos vn exercito de ſoldados diſciplinados, ſujetos y obedientes a ſus Capitanes, lo que haze, y qual dexa la tierra donde llega. Pues marauillarnos, y dar por traydores abſolutamente a los que en eſto fueron, yo no lo haria. Que el hijo ſe leuanta contra ſu proprio padre. Y ſi bien miramos a los ſiglos paſſados de nueſtra Eſpaña, que veremos en ellos ſino Comunidades de Infantes, de Grandes, de Caualleros que ſe atreuieron contra ſus proprios Reyes? y no por eſo quedaron tan manchados, como algunos quieren que lo eſten, los que en las alteraciones deſtos años fueron. No juſtifico la cauſa deſtas Comunidades. Deſcargo en quanto puedo ami nacion, y Nobleza della. Y boluiendo a proſeguir eſtos hechos, digo que todos hazian ya las diligencias poſibles para ganar, y aſegurar ſu partido, aſſi los Caualleros que hazian las partes del Rey, o tenian ſu voz, y las Comunidades, y Capitanes dellas. Viose en el libro antes deſte las ordenanças, e inſtrucion que los de la junta, que llamauan ſanta, embiaron a Valladolid, donde eſtauan Don Pedro Giron, y otros Capitanes, y cabeças de la Comunidad. Llegado ya el tiempo, ſi bien rigueroſo, y contrario para ſeguir la guerra por ſer muy entrado el inuierno, ſe aperciuieron todos. Y en nombre de la junta eſcriuieron de nueuo a las ciudades, y villas que eran de ſu voz, que embiaſſen la mas gente de guerra que pudieſſen, como lo hizieron. Concluyoſe tambien el trato que con Don Pedro Giron auia, y fue elegido por Capitan general de la junta con patẽte de la Reyna, y del Reyno, pareciendoles que por ſer Cauallero tan principal, y deudo de tantos Grandes de Caſtilla, ganaua ſu parte gran reputacion. Y de Don Pedro juzgaron todos que lo auia acetado, y ſeguido eſta opinion teniendo fin a que con las alteraciones, y rebueltas, hallaria camino para poder auer el Ducado de Medina Sidonia, que como queda dicho, pretendia pertenecerle. Deſta elecion peſò mucho a Iuan de Padilla que haſta alli auia hecho el oficio de Capitan general, y tenia preſuncion de ſerlo. Y por ſu cauſa no fueron en ella, ni quiſieron votar por Don Pedro los Procuradores de Toledo, ni Madrid. Y el Iuan de Padilla como ſupo lo que paſſaua, antes que Don Pedro Giron vinieſſe a tomar el vaſton, fingiendo no ſe que cauſa, partiò para Toledo por la poſta. Y la gente que tenia viendo ydo ſu Capitan no quiſo quedar alli, antes començò otro dia a tomar el miſmo camino. Pero noobſtante eſto Don Pedro Giron acetò el cargo, y vino a Tordeſillas con ochenta lanças ſuyas, y començò a dar gran prieſa como el exercito ſe jũtaſſe, ayudado de la induſtria, y diligencia del Obiſpo de Zamora, que traxo al ſeruicio de la junta caſi quinientos hombres de armas de la gente de guarda del Reyno, que los demas fueron al llamamiento del Condeſtable. Y demas deſto traxo otras ſetenta lanças ſuyas, y caſi mil Infantes, y los quatro cientos dellos eran Clerigos de ſu Obiſpado, ſin la gente de Zamora, que venia a ſu diſpoſicion, y voluntad. Porque con fauor de la junta el auia hechado al Conde de Alua de Zamora, y hechoſe dueño de ella. Y cada dia venian gentes de las ciudades de apie, y de acauallo muy bien armados, y cõ ellos algunos Caualleros, y Capitanes principales: como de Salamanca,

Año 1520.

Don Pedro Giron Capitan general.

Agrauiaſe Iuan de Padilla porque no le hizierõ General, y buelueſe a Toledo.

La gente que traxo a la junta el Obiſpo de Zamora.

La gente que acudia al cãpo de la junta.

Año 1520. que vino Don Pedro Maldonado con casi mil Infantes. Y otras ciudades nombraron por sus Capitanes a los mismos Procuradores que tenian en la junta. Y assi fue Capitan de Leon Gonzalo de Guzman hijo de Ramiro Nuñez: y de Toro Don Hernando de Vlloa, que eran Procuradores. Y desta manera otros de otras partes. Y con esto se yuan haziendo cada dia mas poderosos los de la junta, ya resueltos en acauar este negocio por fuerça de armas. Hablauan mal, y amenaçauan peor, particularmente la gente comun, llamando a los Grandes y Caualleros traydores, y enemigos del Reyno, y que los auian de destruyr, y quitarles los Estados, que no les hizo ningun prouecho. Pero quien enfrenara vna multitud? y se atrebieron a dezir, que seria bien que la Reyna casase con el Duque de Calabria Don Hernando de Aragon hijo de Frederico vltimo Rey de Napoles, que desde el tiempo del Rey Catholico estaua detenido en Xatiua lugar del Reyno de Valencia. Entiendo que en esto se les leuantò a los de la junta lo que nunca hizieron, ni pensaron. Es verdad que como la passion era ya tan grande, era tanta la rotura, que en los pregones que dauan no nombrauan al Emperador, auiendole jurado por su Rey, sino solamente nombrauan la Reyna, y al Reyno. De manera que el odio, y enemistad yua creciendo, y de cada parte se hazian grandes diligencias. Y ya no restaua a los de la junta mas de salir en campaña como lo tenian determinado.

§. II.

El Almirante entra en Medina.

ESTando pues las cosas en estos terminos por el mes de Nouiembre, el Almirante entrò en Medina de Rioseco. Y salieronle a receuir los Grandes, y Caualleros que alli estauan con el Cardenal, puestos en orden, y con aderezos de guerra. Los Caualleros eran Don Alonso Pimentel Conde de Venauente, Don Alonso Osorio Marques de Astorga, Don Pedro Osorio su hijo mayor, Don Diego de Toledo Prior de S. Iuan hijo del Duque de Alua, Don Bernardo de Sandoual y Rojas Marques de Denia, Don Diego Enriquez de Guzman Conde de Alua de Liste, Don Francisco de Quiñones Conde de Luna, Don Enrique de Guzman Conde de Riuadauia hermano del Almirante, Don Hernando de Silua Conde de Cifuentes Alferez mayor del Rey, Don Aluaro Mosco so Conde de Altamira, Don Fadrique Enriquez de Almança Señor de Alcañizas, Don Diego de Rojas Señor de Santiago de la Puebla, Don Pedro Baçan Vizconde de la Valduerna, Don Iuan de Vlloa Señor de la Mota, Hernando de Vega Comendador mayor de Castilla, Don Iuan Manrique hijo mayor del Marques de Aguilar, Sancho de Touar Señor de la tierra de la Reyna, y su hijo mayor Don Hernando de Touar que por seruicios que aqui hizo le hizo el Emperador Capitan de la guarda de la Reyna Doña Iuana, y otros muchos Grandes, y señalados Caualleros, que con mucha voluntad vinieron a seruir a su Rey. El Almirante holgò mucho con tantos, y tales Caualleros, y en ver la gente de guerra que alli estaua. Mas sus pensamientos no eran lleuar esta causa por sangre, sino por medios dulces y suaues, hallandose camino para ellos. Y assi lo tratò con estos Caualleros, y desde Cigales, donde estuuo pensando entrar en Valladolid, y pacificar esta villa, escriuiò a los de la junta, pidiendoles que queria verse con ellos, y se ofreciò de yr el en persona a Tordesillas. No tuuo effeto: y concertaron que se viessen algunos de ambas partes en Torrelobaton donde vinieron tres, o quatro Procuradores. Y el Almirante estuuo alli con ellos en demandas, y respuestas cinco, o seys dias, sin cõcluyr cosa, con que quedaron las voluntades en todo rompimiento. Tenia determinado el Almirante de no acetar la gouernacion, hasta auer probado todas las vias possibles para que se diesse algun assiento y concordia. Y en vistas y embaxadas que con los de la junta tu-

Año 1520.

Los grandes y Caualleros que en seruicio del Rey estauan en Medina.

Procura el Almirante poner en razon a los de la junta.

Año 1520.

uo, gaſtò mucho tiempo, y razones, aſſi con cartas, como con palabras (que el tenia agudas y diſcretas) dandoles a entender el hierro grande que hazian, y la injuſta cauſa que defendian, y la peor forma que lleuauan en ella, y ofreciendoles razonables, y fauorables partidos, porque dexaſſen las armas y vinieſſen a la obediencia de ſu Rey.

Quiſo el Almirante yr a Tordeſillas pareciendole que viendoſe con todos los pondria en razon, y acauaria con ellos lo que no podia con pocos. No le dieron lugar diziendo los de la junta, que haſta tanto que el hechaſſe de Rioſeco, y ſu tierra los Caualleros con la gente de guerra, y a los del Conſejo, pues eſtauan en deſeruicio de ſu Mageſtad, y del bien publico del Reyno, que no curaſſe de ponerſe en trauajo viniendo donde ellos eſtauan. Pero que deſpues de hechados de ſu tierra ellos ſe holgarian de ſeruirle con el acatamiento deuido a ſu perſona. El Almirante reſpondiò, que el hecharia de ſu tierra la gente, que en ella eſtaua armada, y los Caualleros con ellos, y aſſi miſmo a los del Conſejo, ſaluo al Cardenal, y Condeſtable, que eran Gobernadores, y partes principales deſtos Reynos. Los de la junta no fueron contentos deſto, ſino que auia de hechar los a todos: y que el Condeſtable renunciaſſe, y dexaſſe el exercicio de Virrey, y Gobernador, que auia començado. Sobre lo qual embiaron dos Heraldos con vn eſcriuano para requirir al Almirante con grandes proteſtos, que no dieſſe lugar a los males y daños que de la junta, y armas de los Caualleros auian de reſultar. Demas deſto embiaron otros dos trompetas al Condeſtable y Conde de Alua requiriendoles, que no hizieſſen ayuntamiento de gentes, pues eran en perjuyzio de la Corona Real, y en daño del Reyno. El Condeſtable reciuiò bien a los que fueron, y les mandò dar de comer, y deſpues los embiò al Conde de Alua con doze de acaualo que los guardaſſen. El Conde mandò prender al principal que hizo el requirimiento, y lo pulieron en priſion; y deſpues ſe dixo que le auian dado garrote ſin embiar otro deſpacho a los de la junta. Deſto quedaron ellos muy agrauiados, y hablaron mal; otros bien diziendo que el Conde auia hecho como buen Cauallero, que a los traydores ni ſe debe fe, ley, ni palabra. Era Camarero de la Reyna Doña Iuana pueſto por ellos, el deſdichado que fue con eſta embaxada, que le coſtò la vida. Queriendo vengarſe deſte agrauio, y por el odio mortal que los de la junta tenian, mandaron pregonar en muchas ciudades, y lugares principales del Reyno que tubieſſen por traydores, enemigos de la patria al Condeſtable, Conde de Alua, y a los demas Caualleros que eſtauan con ellos. Que hazian ayuntamientos de gentes contra la Corona Real, en daño y acauamiento del Reyno. Que auian hecho ſello nueuo de ſu Alteza contra las leyes del Reyno, con el qual ſellauan proniſiones contra vaſallos de ſu Mageſtad y contra todo derecho. Que fauorecian a los del mal Conſejo, y auian preſo al Camarero de ſu Alteza, todo en gran deſacato y daño de ſu Mageſtad, y de los Eſtados del Reyno, y Republicas del. Que por eſtas cauſas ſe les deuian confiſcar, y tomar ſus rentas, y juros; y los aplicauan, y incorporauan en la Corona Real. Y arriſcãdo el reſto de ſu potencia Don Pedro Giron, y el Obiſpo de Zamora ſacaron ſus gentes en orden que eran muchas y muy bien armadas, que llegauan a diez y ſiete mil Infantes con buen numero de caualios, y mucha artilleria de Medina del Campo, que ya la auian traydo deſobre Halahejos. Por lo qual el Almirante deſeſperado de la paz les hizo vn gran requerimiento, y proteſto, y vinoſe a Rioſeco con propoſito de acetar la gouernacion, pues no auian querido admitir los partidos de paz, que les hazia. Salieron Don Pedro Giron General de la junta, y el Obiſpo de Zamora con ſu Clerecia, y gente armada, a veynte y dos, o veynte y tres de Nouiembre, y aloxaronſe con la gente, y aparatos de guerra que trayan, en Villa-

Año 1520.

Sale Don Pedro Giron con ſu gente contra Rioſeco numero de diez y ſiete mil Infantes.

braxima,

Año 1520.

braxima, Tordehumos, Villagarzia, y otros lugares en contorno de Rioseco. Porque su intencion era apretar a los Caualleros, y hecharlos de Rioseco. Y si los de la Comunidad fueran hombres este dia, poder tenian para ello: mas faltan fuerças, y consejo, donde ay algo de tyrania. A 24. de Nouiembre se aloxaron donde digo, y escriuieron a Valladolid, dandole cuenta, como a tan su fauorecedora, de la jornada, y del requirimiento, que antes de hecharse sobre Rioseco, querian hazer a los Caualleros. La carta dezia:

Año 1520.

Carta de los Capitanes de la junta a Valladolid.

Auisan los Capitanes de la junta a Valladolid del estado en que está el exercito en Villabraxima.

Pareceme cosa muy necessaria hazer saber a vuestras mercedes el estado en que las cosas estan. Los exercitos del Reyno son llegados a este lugar de Villabraxima, en el qual està la artilleria, y toda la mas gente de Infanteria. En Tordehumos quedò esta noche el Señor Duque Don Pedro Giron con algunas gentes de las guardas que no cupo aqui con la de Salamanca. La gente de los contrarios ha estado hoy en el campo todo el dia, e por esso se ha dado priessa a recoger toda la mas gente de armas en este lugar, e en Tordehumos, porque no era toda acauada de llegar a Villagarzia. Dizese que esperan la gente del Condestable mañana, y el Domingo. Qualquier cosa que sucediere les haremos saber a vuestras mercedes. Mañana sabado Dios queriendo tenemos determinacion, conforme al mandamiento que traemos de la santa junta, de embiar con vn Rey de armas a hazer requerimiento al Señor Almirante, e a la villa que hechen de alli a los robadores y destruydores del Reyno, con protestacion que no lo haziendo, sera forçoso de procurar, por todas las vias que pudieremos, de los prender, e impedir la gouernacion del Señor Cardenal, e por ser contra las leyes destos Reynos. Del Señor Don Pedro Giron, supimos del alarde que vuestras mercedes hizieron para mayor fauor que no fue pequeña merced, ni esfuerço para nosotros, saber que tenemos tal socorro. Suplicamos a vuestras mercedes, que manden tener su gente a punto, porque hecho el requerimiento si la respuesta no fuere la que deue, auisaremos a vuestras mercedes dello, paraque nos embien la gente que les pareciere, quedando la villa con el recado que conuiene. E aunque por las mercedes que de vuestras mercedes todo el Reyno ha recibido, no auia necessidad de pedirles esta: mas con la mucha confiança que tenemos de vuestras mercedes atreuemonos a esto. Porque sabemos que en las cosas del bien comun no ay para vuestra merced ningun trabajo, pues lo que se haze es para la libertad de todos, e a cada vno particular y generalmente toca. Nuestro Señor las muy magnificas personas de vuestras mercedes guarde e prospere. De Villabraxima 24. de Nouiembre. A seruicio de vuestras mercedes, Don Pedro Lasso, Alonso Sarabia, Don Fernando de Vlloa, Diego de Guzman.

Como se llamaua la junta, y llamauan los Caualleros.

Requieren los Capitanes de la junta que los Caualleros salgã de Rioseco, y deshagan la gente.

§ III.

FIngiendo pues los del exercito de la junta justificaciones, que a la verdad eran graues delitos, embiaron sus Heraldos, o Reyes de armas al Almirante, y a los Caualleros quen Rioseco estauan, pidiendo y requiriendo que salieſſen de la villa y tierra los que alli estauan, y que la villa se cõformasse con las Comunidades en fauor

Año 1520.

del Rey. Los quales Reyes de armas no fueron bien reciuidos, mas antes el Conde de Venauente, y el Conde de Alua de Liſta, los mandaron prender, y quitar las armas al rodopelo tratandolos muy mal. Y como ſupieron eſto los de la junta mouieron luego cõ ſu campo. Adelantoſe el Obiſpo de Zamora con haſta cinco mil hombres camino de Rioſeco, con determinacion de hazer todo el mal que pudieſſe a los Caualleros. Y al tiempo que llegò cerca de Villabraxima, docientas lanças que alli eſtauan apoſſentadas del Marques de Aſtorga, dieron a huyr para Rioſeco. Y algunos con la prieſſa, y miedo dexaron los cauallos y armas, y el lugar deſocupado. Y el Obiſpo ſe apoſſentò en el diziendo; Viua el Rey, y la Comunidad, muera el mal conſejo. Las docientas lanças llegaron a Medina. Y como los Caualleros lo ſupieron, todo el exercito ſe armò, y ſalieron al campo bien pueſtos en orden, y con voluntad de romper con el Obiſpo. Pero el Obiſpo tuuolos en nada ſi bien eran muchos, y gente de honra, porque ſabia que Don Pedro Giron venia en la retaguardia tan cerca, y con tanto auiſo, que cada hora tenian auiſos los vnos de los otros para ſe ayudar ſiendo neceſſario. Y aſſi ſe hizieron roſtro los dos campos, con voluntad cada vno de eſperar ocaſion para romper contra el otro. Eſtuuieron vn dia entero ſin moueríe pueſtas en orden las batallas, yendoſe cada hora reforçando por la gente que a los vnos, y a los otros venia de ſocorro. Y ſabian los de la Comunidad que Iuan de Padilla venia ya con quatro mil Infantes, y docientas lanças del Reyno de Toledo, y de Salamanca, y de Auila, como adelante ſe dira. El campo de los Caualleros ſe apoſſentò en Tordehumos, y el de la junta en Villabraxima, (que ſon dos lugares bien cerca el vno del otro, y de Medina de Rioſeco.) En Tordeſillas quedaron para guarda de la villa, y de la junta los quatro cientos Clerigos, que el Obiſpo de Zamora auia traydo, ſacandolos de ſus Igleſias para exercitar-

Llega el Obiſpo a dar viſta a Rioſeco. Salen los Caualleros a el.

A 27. de Nouiembre.

los en tan ſanta empreſa. Y por reuerencia de ſus ordenes no quiſieron que marchaſſen con la chuſma de la ſoldadeſca. Quedaron mas otras dos cõpañias de ſoldados, y alguna gente de a cauallo, y por Capitan de todos Hernãdo de Porras vezino, y Procurador de Zamora, con Suero del Aguila, y Gomez de Auila, y otros Caualleros. Tres dias arreo eſtuuo Don Pedro Giró con ſu cãpo a viſta de Rioſeco, ofreciendo la batalla. Mas los Caualleros leales no la acetaron, porque eran muy inferiores, que no tenian mas de trecientos hombres de armas, y trecientos cauallos ligeros, y quatro cientos, y cincuenta ginetes, y tres mil y quinientos Infantes de ſueldo, gente buena, y de mejores eſperanzas que la del comun. Mas por aſſegurar la vitoria quiſieron eſperar al Cõde de Haro ſu Capitan general, que dezian que venia, y tan bien ſe eſperaua otro camino de ganar la vitoria ſin ſangre, por ciertos tratos, y inteligencias que el Almirante traya con Don Pedro Giron, y con otros Caualleros de la Comunidad. Entre los quales començaua auer diuiſſiones, y poca amiſtad, y embidias, que ſon las que deſtruyen lo mas fuerte del mundo. Y deſcompueſtas eſtas cabeças, era facil desbaratar aquel vulgo de ſaſtres, çapateros, pellegeros, çurradores y otros tales. Pero los de la Comunidad viendoſe ſuperiores moleſtauanlos con rebatos y eſcaramuças de dia y de noche, ſin dexarlos repoſar los pocos dias que alli eſtuuieron. Y entendiendo que eſperauan los Caualleros al Conde de Haro, determinaron antes que vinieſſe hazer todo ſu poder por ſacarlos a la batalla, o alomenos ganar reputacion con hazer vna gran demoſtracion della. Y para eſto vn dia hizieron alarde general en Tordehumos, y otro dia ſiguiẽte viernes vltimo dia de Nouiembre, ſacaronla toda al campo. Y pueſta en orden con la artilleria delante, caminaron para Medina: y en eſta forma Sanabria Procurador de Valladolid, con treynta ginetes yua por corredor, deſcubriendo el campo. La

Año 1520.

Defaſia el campo de la Comunidad a los Caualleros que eſtauã en Rioſeco.

Los de la Comunidad preſentan la batalla a los de Rioſeco.

Año 1520.

gente de armas yua de vanguardia, y por Capitan della Don Pedro Lasso de la Vega, y de los gineres Don Pedro Maldonado, y Francisco Maldonado Capitanes de Salamanca. En el esquadron de Infanteria de la vanguardia yba por Capitan el Obispo de Zamora, y con el Don Iuan de Mendoça Capitan de Valladolid hijo del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y Gonçalo de Guzman Capitan de Leon, y Don Hernando de Vlloa Capitan de Toro, y otros. En la batalla yba el Capitan general Don Pedro Giron entrando y saliendo, y con el otros Capitanes de la gente della, y Don Iuan de Figueroa hermano del Duque de Arcos, que aquel dia llegò al exercito, auiendo salido de la prision donde dixe que estaua en Seuilla sobre su fe, con cierto alçamiento della que los de la junta le embiaron, en nombre de la Reyna, y otros Capitanes: y de la artilleria, y de la retaguardia se diò el cargo a otros Capitanes. Y con este buen orden caminaron con terrible estruendo de trompetas y atambores, llegaron a tiro de culebrina a Riosecо. Y haziendo alli alto, mandaron que sus corredores se acercassen de manera que pudiessen dezir al Almirante, y al Conde de Venauente, y a los otros Grandes, y Caualleros, que en Medina estauan, como alli era venido el exercito de la Reyna su Señora por su mandado, a executar en ellos las penas en que auian incurrido por gouernar el Reyno sin su voluntad y mandamiento por estar assi en su deseruicio, y desacato asonados, y puestos en armas. Y para este fin les presentauan la batalla, y los esperauan en aquel campo. Auiendo dicho esto, se estuuieron assi parados en el campo hasta casi el Sol puesto. Pero de parte de los Caualleros de Medina, si bien estuuieron puestos en armas, y sobre auiso, no se hizo muestra ninguna de batalla ni escaramuça. Sino perseuerando en el consejo que tenian acordado, los dexaron estar perdiendo tiempo, y vna muy buena ocasion

Orden que llenaua el campo de la Comunidad.

Desafio. No aceptan los Caualleros la batalla.

A que por perderla se pierden las jornadas. Y pareciendole a Don Pedro Giron que era hora, boluiò con su gente en la manera, y con el orden que vino, a su alojamiento. Y al tiempo que partian del puesto que auian tomado dispararon parte de su artilleria, y algunas balas llegaron cerca de los muros de la villa aunque no hizieron daño. Auiase despachado en Medina de Riosecо a 29. Nouiembre deste año la conduta, o prouision de Capitan general del Reyno, y señaladamente para esta empresa, a Don Pedro de Velasco Conde de Haro hijo del Condestable Don Iñigo, firmada del Cardenal solamente, y rubricada de Pedro de Zuazola Secretario de sus Magestades. Y poco despues que los de la junta, o Comunidad auiendo estado desafiando a los Caualleros, y diziendo oprobrios a las zercas de Riosecо llegò por la otra vanda de la villa el Conde de Haro con su gente. Que teniendo auiso de la venida de Don Pedro Giron, marchaua a toda furia con deseo de llegar a tiempo para lo que se ofreciesse, si bien tenia auiso que no auia proposito de pelear. Al qual todos salieron a receuir en orden de guerra. Y el traya consigo trecientos hombres de armas, y quatro cientos cauallos ligeros, y dos mil y quinientos Infantes de sueldo, toda gente escogida, y doze o treze piezas de artilleria de campaña. Y la misma noche entraron en Riosecо Don Francisco de Zuñiga, y Auellaneda Conde de Miranda, y Don Veltran de la Cueua hijo mayor del Duque de Alburquerque, y Don Luys de la Cueua su hermano, y Don Bernardo de Sandoual, y Rojas Marques de Denia, y su hijo Don Luys de Sandoual. Y tambien vino Don Francisco de Quiñones Conde de Luna, con la gente que pudieron traer de sus criados, y vassallos. Y con este socorro el campo de los Grandes se hizo de mas de dos mil, y ciento de acauallo, entre cauallos ligeros, y hombres

Año 1520.

Año 1520.

de armas, y ſeys mil Infantes de ſueldo ſin otra buena copia de gente de apie de ſus vaſſallos. De manera que ya ſe tenian por mas poderoſos que los enemigos, porque ſi bien no lo eran en el numero, eranlo en la virtud, y la cauſa que defendian mas juſtificada, que eſta es la que aſſegura las conciencias, y los coraçones de carne haze de azero. Del poder y diligencias de los Caualleros para hazerſe poderoſos, tenian auiſos los de la junta, y ſe ſabian en el Reyno, y a todos ponia en cuydado, que no ay Republica tan poderoſa, que con la diuiſion no cayga.

§. IV.

VIendo los de la junta lo que las fuerças de los Caualleros crecian, procuraron preuenir, y ganar todos los lugares, y auiſarõ los cõfederados, que tuuieſſen gente de guerra, ſi bien eſtauan con las ventajas que dixe. En Valladolid en eſtos miſmos dias, teniendo auiſo de la junta, por ſu orden ſe mandò con pregon publico, que todos los vezinos de ſeſſenta años abaxo, y de diez y ocho arriba eſtuieſſen apunto de guerra, para que quando vuieſſe mandato del exercito les embiaſſen la mas gente que pudieſſen. Eſtauan dentro en Valladolid el Preſidente, y Chancilleria, que con ellos ni con el lugar, ni con la junta, tuuo eſte ſenado debate, ni encuentro alguno, antes eſtauan muy bien quiſtos Alcaldes, y Oydores. Y como vieron quan derrota yuan ya las coſas, y la alteracion grande que en el pueblo auia, el miſmo Preſidente, y dos Oydores, y dos Alcaldes mouidos con buen zelo fueron a gran prieſſa a Rioſeco, a tratar con el Almirante, y Caualleros que ſe dieſſe algun buen corte de paz, y concierto, porque eſte Reyno no ſe perdieſſe. Llegaron a Medina a 24. de Nouiembre dia de ſanta Catalina. En Rioſeco hallaron buena acogida, y voluntad de venir en qualquier partido ſiendo razonable. La dificultad eſtaua en los de la junta, y en ninguno mas que en el Obiſpo de Zamora, que quando el diablo entra en vn cuerpo ſagrado, no ay demonio que en el mal ſe le yguale. Fueron el Preſidente, y Oydores de Valladolid a Villabraxima, donde eſtaua el Obiſpo alojado con ſus cinco mil hombres. Y alli le rogò el Preſidente con grandiſſimo encarecimiento lagrimas, y humildad, que miraſſe el camino tan errado que lleuauan, y ſe apartaſſe del, y no dieſſe lugar ni fueſſe cauſa de tantos daños, y muertes, y eſcandalos, como ſe eſperauan, que mejor ſeria tomar algun medio de paz y concordia, con que Dios fueſſe ſeruido, y aqueſte Reyno ſe cõſeruaſſe. Porque ſi bien las Comunidades ſalieſſen con quanto querian, venciendo a los Caualleros: y apretando al Rey, para que les concedieſſe mas libertades de las que pedian: que al fin auian de biuir con el, y quando vieſſe la ſuya les auia de echar el yugo, y la carga como quiſieſſe. Que las fuerças, y motines de las Comunidades, fuera de la obediencia de ſus Principes, no erã firmes, ciertas, ni ſeguras. Que los Caualleros, y Capitanes que agora les ayudauan, quando perſeueraſſen y vencieſſen, ſe auian de hazer Señores dellos como los demas. Ni tampoco los Caualleros defenſores de las Comunidades andauan cuerdos, tomandoſe contra todos los Grandes del Reyno, en tanto deſeruicio de ſu Rey. Que ſeria gran cordura recibir lo que ſe les ofrecia, y quedar en paz y amor con ſus Principes, y no eſperar los ſuceſſos varios de las armas. El Obiſpo reſpondiò: Señor Preſidente pues que en el punto, y eſtado en que eſtamos nos hemos mouido e venido, yo ſe bien lo que nos cumple, e por ende no me retraere, antes quiero yr adelante a deſtruyr los malos, e alteradores del Reyno. Y como el Preſidente vio que no ſalia el Obiſpo a lo que le pedia, ni aun lo queria oyr, le requiriò de parte de ſus Altezas por virtud del ſello Real que lleuaba, ſe eſtubieſſe alli quedo, y no ſalieſſe ni partieſſe de alli haſta tanto que el fueſſe a hablar con

Palabras ſoberuias quel Obiſpo dixo al Preſidente de la Chanzilleria de Valladolid.

Año 1520. los Caualleros que eſtauã en Rioſeco, para les rogar lo miſmo. Pero tampoco a eſto el Obiſpo de Zamora le dio reſpueſta ninguna, ni hizo mas caſo del que de vn criado ſuyo (tanta era la perfecion deſte Perlado, ſuceſſor de los Apoſtoles indigno y malo.) Y aſſi ſe partieron el Preſidente y los Oydores a Medina, donde con el mal deſpacho de los de la jũta no ſe pudo hazer coſa buena, y el Obiſpo quedò tan compungido, y cõ tales propoſitos de las lagrimas del Preſidẽte, que no era bien ydo quando ſe armò ſu Señoria, que el arnes, y morrion eran el Pontifical que el mas preciaua, y ſu gente con el, y ſacò el artilleria que puſo en la retaguardia, y ſalieron a toparſe con cierta gente, que tuuieron lengua, que ſaliau de Medina haſta trecientos cauallos, y mucha Infanteria que yuã hazia Villabraxima. Y en el camino ſe les dio auiſo que ſe detuuieſſen, porque el Obiſpo les tenia tomado el paſſo. Y aſſi vuierõ de dar la buelta para Rioſeco, porque ſi ſiguieran el camino no les fuera bien. El Obiſpo los eſperò el dia todo, que fue martes 27. de Nouiembre. En eſta coyuntura llegaron al exercito de la Comunidad tres mil hombres de guerra, que embiò Leon. Y aſſi miſmo llegò la gẽte de Valladolid que dixe, y otros muchos: y ſobre todo ſe eſperaua a Iuã de Padilla con la gente de Toledo, y Madrid.

Sale el Obiſpo armado a correr al campo.

§. V.

Los del Conſejo procedian contra los de la junta, y contra todas las ciudades leuantadas, y hizieron vn cadahalſo en el campo, adonde los pronunciaron, y dieron por traydores, y rebeldes a la corona Real. Y aſſi eſtauan todos tan enconados, que ya no ſe peleaua tanto por el Reyno, quanto por la reputacion, y paſſiones particulares que deſtos mouimientos auian nacido, y otras que como he dicho, de tiempos antiguos auia en los lugares. El Obiſpo juraua que con ſola ſu gente auia de eſtar en campo, haſta morir, o vencer.

Dan por traydores los del Cõſejo a los de la junta.

Los Caualleros tenian ſu teſon. Y aſſi aunque el Preſidente de la Chanzilleria inũſtia en la paz, no auia remedio. Salian a eſcaramuzar muchas vezes. Y porque de las eſcaramuzas no vinieſſen a las veras, ſe puſieron treguas por dos dias, que fueron lunes, y martes de la vltima ſemana deſte mes de Nouiembre. Y antes que ſalieſſe la tregua pocas horas, algunos Caualleros de la parte del Almirante ſalieron a pelear con la gente del Obiſpo, hirieronſe mal los vnos a los otros. Pero vnos valleſteros del Obiſpo rompieron con los de los Caualleros, y los ſiguieron a lançadas haſta Rioſeco, y aſſi ſe boluieron al campo con dos tiros ligeros que trayan. Al Almirante peſò mucho porque los ſuyos auian quebrado las treguas, y por eſſo no quiſo que los ſalieſſen a ayudar, antes embiò a dezir al Obiſpo que le peſaua dello, y que el no lo auia ſabido. Como Don Pedro Giron, y el Obiſpo vieron que los Caualleros de Medina no querian ſalir a la batalla les embiaron vn trõpeta diziendo, que acauaſſen de querer echar aquella porfia a vn cauo dando la batalla, porque venia el inuierno, y no ſeruiria de eſtarſe aſſi mas de perderſe los vnos, y los otros. Donde no, que jurauan de yr a ſus lugares, y ſaquearlos, y abraſarlos. Pero el Almirante no acauaua de reſoluerſe, por lo que ſentia que el negocio venieſſe a tãto rompimiento. En Valladolid de mas de la gente que embiaron, hizieron alarde eſta ſemana de la que quedaua, y hallaron ſiete mil hombres de guerra entre valleſteros, y piqueros, y eſcopeteros. Y aun ſin eſtos hallaron que le quedaua a la villa con que ſe guardar, y embiaron a dezir a los de la junta, que preſto yrian mas en ſu ſocorro, y que quando fueſſe meneſter irian en perſona todos con el pendon general, porque tenian porſi que era juſta, y ſanta la cauſa que defendian, tanta era la obſtinacion del comun.

Año 1520.

Desafiã los de la Comunidad a los Caualleros que eſtauan en Medina.

Gente de guerra que tenia Valladolid.

§. VI.

La Condeſſa de Modica muger del Almirante era muy Chriſtiana, y

La Condeſſa de Modica procura componer eſtas pendencias

Año 1520.

ſentía en alma eſtos alborotos, y verlos en tan miſerable eſtado, donde tantos inocentes padezian: deſeò componerlos, y hablò al Almirante ſu marido, y al Conde de Venauente, ſuplicandoles con encarecimiento, no dieſſen lugar a tantos males como deſta guerra ſe figuian. Y valiò tanto la Condeſſa, que hizo que en Villabraxima ſe juntaſſen el Almirante, el Conde de Venauente, Don Pedro Giron (que ſe llamaua Duque de Medina) el Obiſpo de Zamora, y la miſma Condeſſa. Todos cinco ſe vieron vna noche, y ordenaron vnos Capitulos en fauor de la junta: y el Conde de Venauente dixo al Almirãte; *Primo Señor, porque vos quereys tener en vueſtra villa a quatro o cinco Licenciados, no querays poner nueſtros Eſtados en diſputa e dar lugar a tantas muertes e robos como ſe eſperan, pues nunca Dios quiera que yo ſea en ello ſino fauorezer a la junta, y ſus Comunidades pues todo lo que piden es bueno, y juſto, por tal lo loo, y lo aprueuo, y deſde agora lo confirmo, y anſi lo firmo.* La Cõdeſſa dixo lo miſmo. El Almirãte dixo al Cõde: *pues q̃ vos primo lo firmays, yo lo refirmo.* Y aſſi cenaron todos jũtos cõ mucho cõtẽto. Y acauada la cena ſe fueron a Medina: y luego mandaron en Medina que ſe alçaſſe por la Reyna y Rey ſu hijo, y por la Comunidad. Fue todo eſto hecho con cautela y arte, porque el exercito de la Comunidad ſe alçaſſe de Medina, que ſi allí durara, puſiera en aprieto a los Caualleros, por ſer mucho mayor el poder de la Comunidad, y yr creciẽdo cada dia, y el de los Caualleros apenas fuera mas de lo que era, porque todos los titulados que eran del Reyno de Toledo, Andaluzia, y Eſtremadura, ſe eſtuuieron a la mira quedos ſin moſtrarſe ni en fauor del Rey, ni por la Comunidad. Demas deſta treta, que hizieron a los de la junta, parece el deſſeo que en Medina auia de verſe libres del cerco, por lo que dize Fray Antonio de Gueuara en ſu ſpiſtola 53 de como le embiaron los Caualleros a Vilabraxima, y los partidos auentajados que les ofreciò de parte del Emperador, porque ſe allanaſſen, y deshizieſſen el exercito, que por eſtar impreſſo no lo refiero aqui. Y de las palabras que el dize que hablò con Don Pedro Giron, ſe ve claramente que fueron vendidos, y engañados en leuantar el campo, y dar lugar para que los Caualleros pudieſſen ſalir de las cercas de Medina de Rioſeco, y yr a Tordeſillas, y desbaratar la junta, y hazerſe Señores de la villa, y tener en ſu poder la Reyna, cõque la Comunidad deſmayò, y perdiò todo ſu credito. Lo qualſin duda no fuera aſſi ſi Don Pedro Giron ſe eſtuuiera quedo ſobre Rioſeco, y hiziera ſu oficio como deuia, y a que ſe cargò del, mas quiſolo Dios ordenar deſta manera para bien de eſtos Reynos. Que cierto ſi la Comunidad prevaleciera, ellos ſe perdian de mil maneras, y perdieran el mayor Rey que haſta entonces auia tenido España, como en el diſcurſo, y corriente deſta hiſtoria ſe verà, que no tardaremos. Fue ſin duda quel demonio adiuinaua, que auia de ſer tal, y tan enemigo de ſus ſequaces, que por eſſo ſembraua tanta cizaña en todos los Reynos deſte Prin^e cipe, tentando ſi ſe los podria quitar, o diſminuyr ſus fuerças, que tanto bien hizieron a la Chriſtiandad.

Año 1520.

Deſtas viſtas reſulto lo que don Pedro Giron hizo en daño de la Comunidad.

Hablaua el Conde con aſtucia, y cautela, por dar guſto al Obiſpo y deſſũbrarle de lo que en particular trataró con don Pedro Giron.

Los Caualleros de Caſtilla la Vieja defẽdieron la cauſa del Rey.

§ VII.

POr momentos auiſaua el Condeſtable al Emperador deſtos leuantamientos, y ſucceſſos dellos, que bien ſauia que la grandeza de la corona del Imperio, fieſtas y triũfos glorioſos que vbo en ella no le quitauan el cuydado, ni aliuiauan la pena que tenia por ſu Eſpana el Ceſar: y a treynta de Nouiẽbre deſte año deſpachò a Pedro de Belaſco con eſta carta.

Año 1520.

Carta del Condeſtable al Emperador.

Año 1520.

CAtholica Mageſtad. Lo que deſpues que Pedro de Velaſco mi ſobrino ſe partiò ha paſſado, de que V. M. ha de ſer informado, es que Don Pedro Giron, y el Obiſpo de Zamora, y Don Pedro Laſſo, y Alonſo Sarauia de Valladolid, y Diego de Guzman, y Don Hernando de Ulloa, y otros Procuradores de la junta ſalieron de Tordeſillas con haſta ſiete cientas lanças, y tres mil Infantes, y nueue piezas de artilleria, en que ay quatro grueſſas: con cierta inſtrucion de los Procuradores de la junta, de lo que auian de hazer. El traslado de la qual embio a V. M. Por ella vera que la principal intencion con que ſalieron, es de executar las ſentencias que ſe dieron contra mi y el Conde de Alua. Y que lo primero era dar en Villalpando. Mudaron conſejo, y vinieronſe a apoſſentar con el dicho exercito a Villabraxima, (que es del Almirante) y a Tordehumos, que es vna legua de Medina de Rioſeco. Y oydo el rebato en Rioſeco, el Almirãte y Cõde de Venauente, y Marques de Aſtorga, y Conde de Alua, y otros Caualleros que alli eſtan, ſe puſieron en orden: y temiendo que vendrian a darles viſta, luego el miſmo dia ſalieron al campo. Y ſegun lo que el Comendador mayor de Caſtilla me eſcriuiò, ſe cree que vuo ſiete cientas lanças, y mas de quatro mil peones, y que ſi tuuieran artilleria, conocida la ventaja que auia del exercito do V. M. al ſuyo, toda via les preſentaran la batalla. Al tiempo que ſalieron de Tordeſillas los dichos Capitanes, eſcriuieron a las ciudades que eſtauan alborotadas, para que les embiaſſen gente. Dizen que de Toledo, y Auila, y Segouia, y Salamanca les viene mucho ſocorro. Y en Valladolid ſe pregonò que todos los de ſeſenta años abaxo, y de diez y ocho arriba eſtuuieſſen apercebidos, para que dentro de tres horas ſalieſſen con el pẽdon de Valladolid en fauor de la junta, como vueſtra Alteza vera por el dicho pregon, cuyo traslado anſi miſmo embiò. Con eſto el Cardenal, y el Almirante me eſcriuieron dandome prieſſa, que hizieſſe yr la gente y artilleria, y que ſino llegaua haſta ayer martes, que harian vn partido como les pareciеſſe. Yo eſcriui al Conde, que ſe dieſſe toda la prieſſa poſſible para llegar alla. Y aſſi llegò el martes a Palacios de Meneſes, que es vna legua de Medina, con nueue cientas lanças, y dos mil Infantes, y diez y nueue piezas de artilleria, en que auia treze buenas piezas.

Luego el miercoles ſiguiente, la gente de las Comunidades con ſus Capitanes, y artilleria vinieron a ponerſe vna legua de Medina, y aſſentaron ſu artilleria, y diſpararon las piezas grueſſas, y llegaron algunas valas a las eras de Medina. En ſabiendo que venian, lo hizieron ſaber al Conde de Haro. Y caualgò a la hora, y fue con toda la gente, y en aſſomando el Conde, los contrarios ſe boluieron a Villabraxima. Y el Conde ſe entrò con toda la gente, y artilleria en Medina, dõde agora queda. Dizen que han ſalido de Valladolid dos mil hombres en fauor de las Comunidades, y que de todas partes les viene mucha gente de pie. Eſtan agora en Medina, todos quantos hombres de eſtado, y Caualleros ay de los puertos aca, ſino yo que eſtoy aqui preſo de pies y de manos, porque vueſtra Mageſtad no ha querido embiarme la confirmacion de eſtos capitulos que halla eſtan. Que ſi yo con Burgos tuuiera acauado, tambien me parece que fuera vaſtante para acauar de ſoſſegar eſte

Año 1520.

Reyno, o la mayor parte del.

Todo eſte ajuntamiento de gente ha cauſado, auerſe querido detener alli. El Cardenal, y los del Conſejo han pueſto la coſa en tanta auentura, que ſi fortuna nos viniesſe, no queda coſa en todo vueſtro Reyno que no ſea de Comunidad.

Quando me vino eſta nueua de Rioſeco, eſtauan aqui conmigo el Marques de Denia, y los Condes de Miranda, y de Chinchon, y Cifuentes. Y viſta la neceſſidad que alla auia, y que el tiempo era vaſtante para ſeruir a vueſtra Mageſtad, determinamos que ſe fueſſen con ſu gente a Rioſeco, y aſſi lo bizieron. Lleua el Marques de Denia con la gente de ſu caſa, y de ſu capitania, ciento, y cincuenta lanças, y el Conde de Miranda docientas lanças de ſu caſa, y los dos Condes haſta cincuenta. De manera que todos lleuan quatro cientas lanças muy buenas, y mejor voluntad para ſeruir a vueſtra Mageſtad. Llegaran de aqui a tres dias a Medina de Rioſeco, donde ſe juntaran con los que alla eſtauan, y lo que el Conde de Haro lleuò, y eſto que agora va, que ſon dos mil lanças buenas, y cerca de ſiete mil hombres a pie.

Para tener alguna parte en eſte pueblo, he recibido mas de ſeys cientos hombres de los oficiales, y que peores eſtan, o para que hagan mas effeto de encaminar en las vezindades, que ſe hagan las coſas como cumple al ſeruicio de vueſtra Mageſtad. Y porque ſi el pueblo ſe alterare, y vuieremos de pelear con ellos, no ſean aquellos los primeros que ſe leuanten, como lo hã hecho haſta aqui. De manera que por todas las vias conuiene tener ganadas voluntades de perſonas, eſpecialmente en eſte tiempo de que tanta neceſſidad ay.

La carta de vueſtra Mageſtad recibi fecha en Colonia a 13. deſte, por la qual me haze vueſtra Alteza ſaber que ha recibido mis cartas de 21. del paſſado, y las que fueron con Don Pedro Velez, y las de tres deſte. Y que por no ſe auer tomado determinacion, que quedaua por proueer, y reſponder en lo que auia eſcrito, haſta la partida de Lope Hurtado no me mandaua vueſtra Mageſtad reſponder. Y eſtoy marauillado de ver, quan poca diligencia manda vueſtra Alteza poner, en lo que toca a eſtos vueſtros Reynos, y a la pacificacion dellos, porque ni con dineros, ni con gente, ni artilleria no me ha vueſtra Mageſtad ſocorrido, y menos con papel y tinta.

Eſtoy en tanta neceſſidad por el peligro en que eſta ciudad eſtà, por acauarſe el termino en que ſe auia de traer la confirmacion de los capitulos, y no venir: y por ſocorrer a la neceſsidad de Rioſeco, en que ſe metieron ſin cauſa ninguna, embiè toda la gente que tenia aqui, y que de caſi ſolo en vn pueblo tan grande como eſte, que ha ſido marauilla no ſe auer alterado. Conuiene ſi vueſtra Mageſtad no quiere que ſe pier da eſta ciudad, y ſu Prouincia, que es la mayor de toda Eſpaña que luego ſe embien aquellas ſeys coſas deſpachadas, que ſon las Alcaualas, y el ſeruicio, y los hueſpedes, oficios, y beneficios, y la moneda, y el perdon. Y eſto todo ha de venir para eſta ciudad, y ſu Prouincia. Lo qual es de muy poco perjuyzio, porque los hueſpedes no auia lugar en la prouincia, que ſon Guypuzcoa, Alaua, y Vizcaya, y otras tierras derramadas, que goçan della, porque nunca Rèy entrò en ellas, ſino de paſſo. Lo de las Alcaualas tambien es de poco perjuyzio, porque en Vizcaya no ſe pagan Alcaualas, ni Guypuzcoa que eſtan encaueçadas perpetuamente. Lo del perdon ſolamentè ha lugar en eſta ciudad, porque en la prouincia no ay delito ninguno. Lo de los oficios, y benificios, ley es del Reyno que obliga a vueſtra Alteza,

Año 1520.

y lo

Año 1520. *y lo ha siempre mandado, y cumple a vuestro seruicio. Pero en lo del perdon mire vuestra Alteza que ha de dezir, que perdona todo lo fecho assi contra vuestra Alteza, como contra otras qualesquier personas particulares, porque esto no impide para que quando viere parte quexosa, no se le haga justicia. Y estos capitulos todos seria muy bien que viniessen para todo el Reyno, pues no son cosas que vuestra Alteza no les ha de otorgar suplicandoselo: y en lo del perdon podra vuestra Magestad excetar los lugares, y personas que le pareciere. Lo qual es muy necessario que venga assi para todo el Reyno, porque esta ciudad dize, que no lo tomara de otra manera, porque presume de cabeça de Reyno. Suplico a vuestra Magestad de que esto venga con la primera posta, porque la dilacion trae infinito daño para el seruicio de vuestra Alteza, y si esto estuuiesse pacifico, podriame yo llegar mas adelante hazia los de la junta, y esforçar aquella parte: de manera que ellos se viessen en necessidad. Y saldria desta ciudad su pendon con toda la gente della, y de su Prouincia que, el nombre destos vasta para destruyr los contrarios.*

Año 1520.

Porque la villa de Valladolid està muy dañada, y no ay cosa con que los puedan a traer al seruicio de vuestra Magestad mas principal que quitalles de alli el Audiencia. Mande vuestra Alteza que se embie vna carta patente, para el Presidente, e Oydores, que se salgan luego de alli, y se vayan a otro lugar realengo, donde pareciere a vuestros Gouernadores. Porque estando la dicha villa como està, ellos no tendran libertad para hazer justicia, y mucha gente de los del Reyno no ossaran entrar en la dicha villa, por estar en opinion contraria: de manera que ellos no podran hazer justicia. Y que si no salieren luego, que vuestra Magestad les reuoca los poderes que tienen para juzgar, y que no puedan ser, ny sean Oydores. Y dar poder a los Gouernadores, paraque puedan poner personas por Presidente, e Oydores, que puedan, y quieran hazer justicia sin ningun impedimento: Desta prouision se vsara, segun la necessidad que aca viuere.

El despacho para los cincuenta mil ducados que prestà el Rey de Portugal recibi, y tambien la seguridad de vuestra Magestad para el, todo lo embiè con vna posta. Y ya el Rey me auia embiado cedulas de cambio, para la Feria de Octubre de Medina del Campo. No sè si seran muy ciertos, porque con estar Medina tan cerca de Tordesillas, temo que aya algun peligro.

Tambien recebi con Lope Hurtado las dos cedulas que vuestra Magestad dize para la casa de las Indias, y para lo de los Mayorazgos. Y agora recibi la que vino para Alonso Gutierrez, y embio a vuestra Magestad con essa posta la que vino derigida al Comendador mayor, como vuestra Magestad me lo embia a mandar.

Año 1520.

A Burgos di la carta de vueſtra Mageſtad, y la creencia de lo que por virtud della me embiò a mandar. Y ha les pueſto en tanta turbacion no venir la confirmacion de los capitulos, que eſtan agora muy mas rezios de lo que ſeria meneſter: no ſè ſi eſcriuen a vueſtra Mageſtad, reſpondiendo a eſta carta, y a la que trajo Lope Hurtado.

Año 1520.

De Tordeſillas he ſabido, que han quitado del ſeruicio de ſu Alteza a Maria de Cartama, y al guardian, y a Hernando de Hellin, y le hã traydo otra eſclaua de Medina que eſtaua alli caſada: todo por que no quiere hazer lo que ellos le piden, y que tiene acordado de dezir a ſu Alteza, ſi les preguntare por ellos, que ſon muertos, o ydos. Tambien dizen que han eſcrito al Adelantado de Granada, que venga a ſeruir ſu oficio, y ſino que lo proueeran a Don Pedro de Ayala, que agora tiene cargo de la caſa de ſu Alteza.

Suplico a vueſtra Alteza en lo que toca ſu bien auenturada venida, ſe dè toda la prieſa poſſible, y que aunque ſe dilate algo con los caſamientos del Señor Infante, ſiempre eſcriua. que ſera aca para el tiempo que tiene eſcrito, porque eſtan tan incredulos en ello, que claramente dizen, que no lo creen.

El Señor Rey de Portugal me eſcriuio como los de la junta le auian eſcrito, ſuplicandole que fueſſe interceſſor entre vueſtra Mageſtad y ellos: y el les reſpondiò que hauiendo fecho tan grandes exceſſos como hazian, no ſabia como lo hazer. Que eſtando pacifico el Reyno como antes eſtaua, entonces ſuplicaria a vueſtra Mageſtad, ſe vnieſſe piedoſamente con ellos. Haze tambien el Rey todo lo que le ſuplicò de parte de vueſtra Mageſtad, que es mucha razon que vueſtra Alteza le eſcriua dandole las gracias por ello.

En las otras cartas que he eſcrito a vueſtra Mageſtad, le he hecho ſaber con quanta voluntad le ſirue Don Aluaro de Ayala, en todo lo que ſe offrece del ſeruicio de vueſtra Mageſtad. Y como vino aqui a Burgos antes que yo viniеſſe, con vna carta de vueſtra Alteza. Deſpues que los de la junta ſupieron eſto, dieron promiſſiones para que no le acogieſſen en Toledo, ni en ſu tierra, ni en los lugares del Conde de Fuenſalida, ſopena de muerte, y perdimiento de bienes. De manera que le han tratado bien, por rezien venido. Y demas deſto las caſas de ſu padre, y la del Conde de Fuenſalida, y todo lo demas tiene en mucha auentura. Ha ſe venido aqui con migo. Suplico a vueſtra Alteza le mande eſcreuir. Y pues ay tiempo para hazelle merced de alguna Capitania o de otra coſa, acuerdeſe vueſtra Mageſtad dello, pues tambien lo merece. Y es razon que a los que ſiruen agora a vueſtra Mageſtad les haga mercedes. Tornaſe a Medina de Rioſeco a hallarſe alli a ſeruir a vueſtra Mageſtad.

El Conde de Chinchon tornò aqui, porque fue auiſado quel Alcayde que tiene en Chinchon, ſe carteaua con los de Segouia y Madrid, y otras partes que eſtan ſobre el. Que ſi dentro de quinze dias no le ſocorren entregara la fortaleza. Yo le he dado alguna gente de acauallo de los acoſtamientos de vueſtra Alteza, y de la de mi tierra, para que la vayan a ſocorrer: porque me parece que conuiene, pues no le queda otra coſa de todo ſu eſtado, ſino aquella fortaleza. Y pues lo ha perdido en ſeruicio de vueſtra Mageſtad, y con todos ſus trabajos ſoſtiene la fortaleza de Segouia, muy bien es que vueſtra Alteza le haga merced, demas de reſtituylle ſu eſtado.

Año 1520.

Yo he sauido como en la Iglesia de Malaga, a vacado vna Canongia por muerte de Pedro Piçarro, y porque Pedro de Trizar Capellan de vuestra Magestad sirue en todo lo que se le manda en las cosas presentes, suplico a vuestra Alteza le haga merced della.

Año 1520.

En la prouincia de Guypuzcoa, no quieren recibir por Corregidor al Licenciado Acuña, ni a otra persona sin mandamiento de V. M. Mande V. A. embiar vna prouisßion, para la dicha prouincia, que reciuan por Corregidor al dicho Licenciado Acuña, o a otra qualquier persona que por vuestros Visoreyes fuere nombrada. Y assi mismo dexen passar qualquier artilleria, y municiones, que se traxeren de la villa de Fuenterabia para el exercito de vuestra Magestad, por mandamiento y prouission de vuestros Visoreyes.

La ciudad de Truxillo ha seruido, y sirue tambien a V. M. que no ay pueblo en el Reyno que assi lo aya fecho. La ciudad de Salamanca les escriuiò que hiziessen alarde, y estuuiessen apercebidos para yr en fauor de la junta. Ellos respondieron lo que vuestra Magestad vera por su carta. Y tambien embiò testimonio de las alegrias que hizieron con las nueuas de la coronacion de V. M. Razones que V. A. se acuerde de los que siruen, y les haga mercedes, y mande escreuilles, dandoles las gracias por ello.

El Licenciado Vargas vino aqui ayer, con tenelle comigo pienso que lo tengo todo, lo que fuere de mi, sera del: y lo mismo de Don Rodrigo Manrique, el qual sirue muy bien, y con buena voluntad a Vuestra Magestad.

Nota lo que dize el Cõde Estable del Licencia.o Frãcisco de Vargas del consejo.

Iuan de Rojas (como he escrito a vuestra Megestad) nunca se ha apartado de mi, queria yrse a Medina de Rioseco: y como es Merino mayor desta ciudad a lo dexado, porque a mi me parecia que siruiera mas aqui a vuestra Magestad quen Medina, como es la verdad. Està Diego de Rojas su padre en Medina con toda su edad, y tambien està su hijo mayor de Iuan de Rojas. Guarde y acreciente nuestro Señor la vida, y muy poderoso y Real estado de vuestra Magestad, como vuestra Magestad desea. De Burgos 30. de Nouiembre.

Dentro desta embio a vuestra Magestad vna relacion de nueuas, de lo que passa en el combate de la Iglesia de Segouia.

Al Tesorero Alonso Gutierez, embiè vn traslado de la cedula que vuestra Magestad me embiò, dirigida a el, y escreui sobre ello. Respondiome vna carta, que a vuestra Magestad embio con la respuesta en las espaldas. De lo que Nicolao de Grimaldo dize, pareceme que es menester que vuestra Magestad lo prouea, de manera que aya buen recaudo.

El Conde de Luna, y el Conde de Riuagorza han jurado la gouernacion de Aragon de Iuan de la Nuza. Razones que vuestra Magestad les escriua dandoles las gracias por ello.

Conde de Saluatierra por la jũta.

El Conde de Saluatierra se ha declarado en fauor de la junta, dizen me que le han hecho Capitan general de la prouincia de Alaua, para que fauorezca a las siete Merindades, y tome para ello las rentas de vuestra Magestad, y los diezmos de la mar: y que le embian prouisßiones dello con vn frayle Dominico. Yo he proueydo, por todos los caminos, y para Vitoria, que le prendan. Y he embiado al dicho Conde de parte de vuestra Magestad vn contino de vuestra casa, el

Año 1520.

qual no es venido. Bien ſera que vueſtra Mageſtad le eſcriua muy rezio, y aun ſe pronea en ello, de manera que no oſſe dar fauor a la dicha junta.

Año 1520.

Aluaro de Lugo.

Aluaro de Lugo es venido aqui para ſeruir a vueſtra Mageſtad, quiſiera yrſe a Rioſeco. Yo le hize detener a el, y a Rodrigo de la Hoz pues aqui ſeruiran a vueſtra Alteza tanto como alla.

Dotor Zumel y licenciado Caſtro ſiruen lealmente al Emperador en Burgos.

A vueſtra Mageſtad he eſcrito lo quel Dotor Zumel, y el Licenciado Franciſco de Caſtro le han ſeruido en eſta ciudad. Y como por vueſtro ſeruicio les ſaquearon y robaron ſus caſas. Certifico a V. M. que haſta que yo aqui llegue, no vuo dia que no tuuieſſe el cuchillo en la garganta. Suplico a V. M. ſe acuerde del, y le haga merced de recibille en el Conſejo. Que aunque no vuieſſe de ſalir ninguno, me conuendria a mi tener alli perſona que me auiſaſſe de lo que conuiniesſe al ſeruicio de vueſtra Mageſtad. Yo certifico a vueſtra Alteza que cumple aſſi a vueſtro ſeruicio, y yo reciuire mucha merced en ello.

El Conde de Oſorno vino aqui a ſeruir a vueſtra Mageſtad, es ydo a Medina de Rioſeco por eſtar las coſas alli en el punto en que eſtauan.

Conſejo Real reſide en Caſtro Xeriz.

El Conde de Caſtro queria aſſi miſmo yr alla, y por eſtar el Preſidente y los del Conſejo en Caſtro yo no ſe lo conſenti; vueſtra Majeſtad eſcriua al vno, y al otro.

§. VIII.

Leuantoſe el exercito de la Comunidad ſin porque, ni ſaber a que fin, y ſaliò de Tordehumos, y Villabraxima la via de Villalpando. Y ſi bien en Villalpando començaron a hazer reſiſtencia, al fin los admitieron, y hoſpedaron en paz. Y Don Pedro Giron ſe aposentò en las caſas del Condeſtable ſu tio. Todo dizen fue ſobre acuerdo, y traro doble: y hechaſe bien de ver, porque dexauan al enemigo libre, y en Villalpãdo no auia que hazer. De Don Pedro Giron ſe podia temer el trato, porque los Grandes ſus parientes tirauan mucho del, como ſe vera preſto. Lo que eſpanta es que el Obiſpo de Zamora (que en el trato no fue,) no dieſſe en ello, antes eſtuuo ſiempre tan negro de entero y duro, que le coſtò la vida, perdiendola miſerablemente amarrado a vn palo. Como los Caualleros que eſtauan en Medina ſe vieron deſembaraçados, y libres de tan poderoſo exercito, que ſobreſi tenian, ſintiẽdo el paſſo ſeguro para yr a Tordeſillas, ſalieron todos de Rioſeco tomando los Correos, y caminantes, porq̃ no vuieſſe quien pudieſſe dar auiſo de ſu jornada, y hechando fama que venian ſobre Valladolid, tomaron con toda la prieſſa que ſufre vn exercito el camino de Tordeſillas, y en el ſe apoderaro̅ de Peñaflor robando y ſaqueando el lugar. Y vna compañia del Capitan Voz Mediano vezino de Carrion ſaqueò la Igleſia. Quiſolos caſtigar el Conde de Haro: reſiſtieron atreuidamente. Diſſimulò porque otro dia auian de dar ſobre Tordeſillas. Hizo reſtituyr lo hurtado a la Igleſia. Boz Mediano ſe quedò con vn caliz que aſcõdiò en la manga del ſayo: caſtigole Dios, porque fue el primero q̃ muriò en la entrada de Tordeſillas, miercoles 5. de Deciembre. Como los de la junta que aſtauan en Tordeſillas ſupierõ de la venida de los Caualleros, hizieron luego correo a Valladolid diziendo, que tenian los enemigos muy cerca, que veniã ſobre ellos, que los ſocorrieſſen. Pero como Valladolid auia embiado al exercito al pie de quatro mil hõbres, que era la flor de ſu gẽte, y mas bien armada, y aſſi miſmo tenian nueua que venian ſobre ellos los contrarios, no pudieron ſocorrerlos, penſando que el exercito que llamauan del Reyno, los podia antes ſocorrer, pues tenian gente para todo. Pero como eſtauan

Leuantaſe el exercito de la junta con mal acuerdo de ſobre Medina.

Año 1520.

bien apoſſentados en Villalpando no acudieron, que el artificio que en eſto vuo, nadie lo ſupo de cierto, mas de la quexa que tenian de Don Pedro Giron. Y con lo que hizo poco tiempo deſpues ſe confirmò lo que del ſe ſoſpechaua. Aſſi que vna noche dieron ſobre Tordeſillas, arrimaron las eſcalas, y pegaron fuego a las puertas. Mas los de la villa començaron a defenderſe. El Conde de Haro les embiò vn trompeta, requiriendoles que ſe allanaſſen, que no venian ſino a beſar las manos a la Reyna, y ponerla en libertad. Ellos reſpondieron que no auian de ſer para menos que los de Medina. Al fin el negocio vino a las manos. Y el Conde mandò combatir la villa, y ſe pregonò ſaco franco. Acertaron a combatirla por la parte que ay deſde la puerta de Valladolid, haſta la puerta de S. Thomas, que era lo mas fuerte por ſer el muro caſi ciego. Y pueſta la gẽte de acuallo en el lugar que pareciò, con el eſtandarte Real que tenia Don Hernando de Sylua, Conde de Cifuẽtes, como Alferez mayor del Rey, mãdò a dos compañias de hombres de armas, que ſe apeaſſen para combatir jũtamente con los ſoldados: y Ruy Diaz de Rojas que con ciertos ginetes hizieſſe la guardia del campo camino de Villalpando, donde eſtauan los contrarios. Dada pues la ſeñal, y tomadas las eſcalas, porque el artilleria que trayan era de campaña, y no para hazer vateria de effeto, ſe començò el combate, y batalla a manos, y eſcalauiſta con muy grande furia, y determinacion, y con grande eſtruendo de campanas, y vozes dentro de la villa, y de arcabuzeria y atambores dentro y fuera, y con muchas muertes y heridas de los vnos y de los otros. Pero por la diſpoſicion del lugar, y por la reſiſtencia de los cercados, los de fuera recibieron mucho daño. Los Clerigos, que el Obiſpo auia dexado alli pelcauã valientemẽte: y vn Clerigo ſolo derriuò muertos onze hombres, cõ la eſcopeta que tiraua de tras de vna almena, y quãdo aſſeſtaua, los ſantiguaua con la miſma eſcopeta.

Combate de Tordeſillas.

Como pelcauan los quatro ciẽtos Clerigos que el Obiſpo dexò en guarda de Tordeſillas.

A Pero antes que el combate ſe acauaſſe le ſantiguaron a el los de fuera, cõ vna ſaeta que le metieron por la frente, y fue tal la herida que ſin ſe poder confeſſar muriò alli. Viendo el Conde de Haro el gran daño y poco effeto de ſu gente por la dificultad de la parte que ſe combatia, con mucha preſteza y buẽ orden mandò mudar el combate a otra parte. Por la qual ſin tardar ni mudarſe començò la miſma obra, pero no con mas ventajas por la miſma dificultad, y fortaleça del ſitio, ſi bien puſieron las manos en ello muchos de los Caualleros que alli venian. Y andando en eſto, ſiendo ya muertos mas de docientos cincuenta hombres de los que combatian, y pocos de los de dentro, procurando el Cõde de Haro batir vna puerta, que eſtaua cerrada, mandò aſſeſtar la artilleria que trayan. Vino Leonis de Deza Cauallero Nauarro eſperimentado en la guerra, (al qual auia encomendado el Conde que reconocieſſe los muros) a dar auiſo, que a la otra parte auia viſto vn boqueron en la muralla, que tenian cerrado con dos tapias, al parecer flacas, y faciles de batir, ſi bien la ſubida a el parecia dificultoſa por auer vn poco de cueſta. Entendido por el Cõde, y los Señores que con el eſtauan, ſin afloxar deſtotro cõbate, a toda prieſſa hizieron paſſar alla quatro falconetes, y començaron a tirar al portillo. Con los quales, y dando a vezes lugar a los ſoldados que llegaſſen, para que con los picos gaſtaſſen las tapias ſe dieron tan buena maña, que fue el portillo auierto con poca defenſa de los de dentro, que ocupados en defender la otra parte ſe deſcuydaron deſta. Era ya cerca de la noche quando los cercadores rõpieron aquella parte, y no mas de lo que vaſtaua para entrar vn hombre. Y auia pareceres que ſe alçaſſen del combate por ſer ya tarde, y por los muchos que auiã muerto. Pero perſeuerãdo el Conde de Haro en ſu determinacion, en deſcubriendoſe el lugar que digo, ſe entrò por el con grande eſfuerço vn ſoldado natural de Medina del Campo, llama-

Nieto natural de Medina entra el primero en Tordeſillas.

Año 1520.

Año 1520.

do Nieto, con vna eſpada, y vna rodela, y tras el entraron otros ſoldados, y vn Alferez con ſu vandera, y luego otros. De los quales la primera que apareciò encima de los muros, fue de la Infanteria del Conde de Alua de Liſta. Y a eſte tiempo los que auian entrado, y todos los de fuera començaron a apellidar: Vitoria, vitoria, con grande eſtruendo de trompetas y atabales, de que auia muchos en el campo. Turbaronſe grandemente los de Tordeſillas, y los combatientes ſe animaron, y entraron muchos de los hombres de armas que ſe auian apeado, y puſieron las vanderas en vna torre que eſtaua alli cerca, ſi bien los de dentro pelearon valeroſamente con los que auian entrado, y puſieron fuego a vnas caſas que eſtauan cerca del portillo auierto. Pero no vaſtò ſu reſiſtencia para que no entraſſen mas, y deſde ay a poco por mas adelãte cerca de la puẽte entrò gente del Marques de Falces, y de otros Caualleros. Con lo qual los de dentro començaron a deſamparar ſus eſtancias, y deſeſperar de la defenſa. Y el Conde de Haro viſto que por el agujero entrauan con dificultad, mandò a gran prieſſa traer picos, y açadones, y abrir vna puerta que tenian muy cerrada, y tapiada; dado q̃ al principio la defendieron los que la guardauan, al fin ſe abriò ſi bien tarde, y con trabajo. Y por la dilacion que en eſto auia, los mas de aquellos Caualleros ſe entraron como pudieron por el dicho agujero, que ya auian hecho mayor. Y los ſoldados, y gente ſuelta entendieron en ſaquear el lugar ſin herir ni matar a nadie, porque aſſi les fue mandado. Robaron caſas, Igleſias, y Monaſterios, que no perdonaron coſa haſta las eſtacas de las paredes. Que fue caſtigo merecido de los de la Villa, que por guardar ſus haziendas no pelearon como deuian, ya que ſe auian pueſto en reſiſtẽcia. Que no les quedò en que dormir, ſino lo que deſpues como en limoſna les quiſieron dar. Fue notable el dolo

A

B

C

D

E

lugar de Valladolid le dieron aſſaco como dixe, y aſſi lo hizieron en todos los otros lugares por donde paſſaron, que quebrauan el coraçon los llantos, y vozes de las mugeres, y niños. Son derechos de la guerra ſi bien ſea entre hermanos. Los Grandes que entraron en Tordeſillas fueron derechos al Palacio, a beſar las manos a la Reyna, y hazerle la reuerencia deuida. Hallaronla con la Infanta Doña Cathalina ſu hija que ſe boluia a ſu apoſento. Del qual Dõ Pedro de Ayala Procurador de Toledo la auia ſacado durante el combate. Y vnos dezian que para que deſde las almenas mandaſſe a los de fuera, que no combatieſſẽ la villa, otros que afin de la ſacar de alli, y lleuarla a Medina del Campo por la puente. Y como eſta ſalida de la Reyna fue a tiẽpo que el lugar ſe entraua, el Don Pedro de Ayala la deſamparò y fueſe huyendo a Medina. Los Caualleros le beſaron la mano, y ella les moſtrò buen ſemblante conforme a ſu natural condicion, aunque por ſu enfermedad, y falta de juyzio tenia poca cuenta, y cuydado de las coſas que paſſauan. Solamente afirman que eſtando combatiendo la villa, le fueron a dezir algunos de los Procuradores que alli eſtauan, que embiaſſe a mandar que no lo hizieſſen, y que reſpondiò ella: Abrildes voſotros las puertas, y dexaldos entrar. El Conde de Haro ſe detuuo en abrir la puerta, y en meter la artilleria, y gẽte de acauallo haſta media noche. Y a eſta ora fue el tambien a beſar las manos a la Reyna, donde hallò a todos los otros Caualleros. Y de alli ſe fueron a deſcanſar a las poſadas que tomaron, y el Conde de Haro anduuo toda la noche poniendo la guarda, y recado que conuenia en las puertas, y muros del lugar. Y de los Procuradores de las ciudades que eſtauan en Tordeſillas fuerõ preſos nueue, o diez: los demas huyeron, vnos a Medina del Campo, otros a Valladolid, donde llegaron, que era laſti-

Año 1520.

Llegan los Caualleros a beſar la mano a la Reyna.

Fuerõ preſos nueue Procuradores de la junta: otros huyeron.

Año 1520.

del Aguila, y Gomez de Auila Procuradores de Auila, y el Dotor Zuñiga de Salamãca que se encargaron dellos, y los pidieron algunos de los Grandes. Desta manera fue entrada, y rendida la villa de Tordesillas: mas no la junta, ni la voluntad de las ciudades alteradas, antes se enconaron mas. Vuo demas de los muertos muchos heridos en el campo, y algunos de los Caualleros como Don Diego Osorio, hijo del Marques de Astorga, que fue herido con vna saeta en vn braço, y Don Francisco de la Cueua de vna pedrada en el rostro, y el Conde de Venauente de vna jara en el braço, y al Conde de Alua le mataron el cauallo, y assi a otras personas de cuenta, y Capitanes. Y la vandera y estandarte Real fue pasada y rompida de dos escopetaços, teniendola en la mano el Conde de Cifuentes. Fue jornada de grandissima importancia, y la que dio glorioso fin a tantos males, aunque no tan presto. Porque se les quitò a los Comuneros el escudo, y disculpa fingida y falsa, diziendo que la Reyna estaua ya sana, y que ella lo queria assi: con que la Comunidad ciega y ignorante hazia los desatinos que he contado, y contare. Y esta hazaña se deue al valor del Conde de Haro, que el fue el que quiso acometer a Tordesillas, y quitar aquella afrenta de alli contra el parecer de muchos. Que era que fuessen en seguimiento del exercito de la Comunidad, para satisfacer a la reputaciõ de auerlos tenido cercados en Rioseco, y desafiadolos a batalla, y no auer salido.

Enconanse mas las ciudades alteradas.

§. IX.

Miedo de Valladolid quando supo que los Caualleros auian tomado a Tordesillas, y aperc.bimientos que hizo.

GRande fue el miedo que vuo en Valladolid, quando supieron la toma de Tordesillas: que pensaron que luego auian de ser sus enemigos sobre ellos, porq̃ el Cardenal y Consejeros, el Almirante, el Conde de Venauente, y otros estauan muy sentidos de Valladolid, por no los auer querido admitir, y por el gran fauor que auia dado a la junta. Que dezian que solo Valladolid la auia sustentado. Estaua el pueblo con poca gente de guerra, que la auia embiado al exercito, mas la que vuo luego se puso en armas. Velauase el pueblo por quadrillas, cessaron los oficios, cerraronse las tiendas, y no se trataua sino de armas. Estando Valladolid tan atribulado, les llegò vn Correo de Don Pedro Giron, y del Obispo de Zamora con cartas, en que dezian que ellos no auian sabido, ni pensado que los Caualleros de Rioseco quisiessen tomar a Tordesillas, ni hazer aquel desacato estando en ella la Reyna, hasta el miercoles passado que fueron 5. de Deciembre. Que la causa fue porque les tomaron los Correos los corredores que trayan: y que queriendo mouer para socorrer la villa de Tordesillas quando lo supieron, les vino nueua que los Caualleros lleuaban la Reyna a Burgos. Que a esta causa dauan la buelta para Valladolid, para tomarles el passo. Que les hazian sauer como estauan en Villagarzia de camino para Valladolid, para que desde alli se proueyesse lo que ellos mandassen. Y que pues los Caualleros auian tomado a Tordesillas en tan gran desacato de la Reyna, y auiã comẽçado la guerra a fuego y sangre, que assi lo queriã ellos hazer con acuerdo de Valladolid. Y como la villa oyò estas cosas confirmarõse en las sospechas que auia contra Don Pedro Giron. Blasfemauan del en publico, y secreto, hasta atreuerse a llamarle traydor, que los auia vendido. Y assi respondiò Valladolid, que porque su venida a la villa era sospechosa por no auer socorrido a Tordesillas, y por quitar de todos este pensamiento, que desde alli donde estauan fuessen a poner cerco sobre Tordesillas, y hiziessen su deuer como quienes erã. Que ellos por vn cauo, y Valladolid por otro los tomarian en medio, y assi todos deuian mouerse a la vengança de tan gran excesso. Escriuieron lo mismo a otros Capitanes: mas Don Pedro no hizo caso dello, ni lo dixo a nadie, mas de que queria venirse a Valladolid. Vinieronse muchos Capitanes con sus compañias desmandados como ouejas sin pastor, y se aposentaron en Villanubla,

Disculpanse con Valladolid Dõ Pedro Giron, y el Obispo.

Abominaua la Comunidad Dõ Pedro Giron, por lo que del ya sospechauan.

Año 1520.

dos leguas de Valladolid. Otros llegaron a Valladolid cargados de deſpojos. Que ſolos dos de a cauallo trayan mil cabeças de ganado. Otros cincuenta, y otros a docientas mulas, y eguas, carretas, ropas, y axuar de las caſas de los triſtes labradores, que paſſauan de mas de tres cuentos de valor. Y aſſi entraron en la villa al pie de ſeys cientos hombres, y vendieron lo que trayan amenos precio. Que dauan vn carnero por dos reales, y vna oueja por vn real, vna baca dos ducados. Y era la maldad mayor, que algunos paſtores, y labradores venian a reſcatar ſu hazienda: y a media legua ſe lo boluian a tomar. Y vnos a otros robauan quanto podian. Deſuerte que la malicia eſtaua en ſu punto, y ya hechaua de ver quanto mas varato fuera auer ſeruido a ſu Rey con lo que pedia, aunque mas peſara el tributo. Y nunca vuo tales deſobediencias, que no tuuieſſen tales caſtigos. Llegaron los atrebimientos a que perdieron el reſpeto a las Igleſias, y las robauan como ſi fueran infieles. Las mugeres en ſus caſas no eſtauan ſeguras, ni los hombres por los caminos. Mandò Valladolid que aquellos ſoldados deſmandados ſe recogieſſen a ſus vanderas al lugar de Villanuhla, donde eſtauan ſus Capitanes, y alli los pagaron por otros diez dias para que fueſſen

La Comunidad que ua combatir los Caualleros en Tordeſillas

ſobre Tordeſillas. Porque por la otra parte venian Salamanca, Toro, y Zamora con mucha gente, para tomar los Caualleros en medio. Ellos eſtauã en Tordeſillas fortaleciendoſe como lo auian bien meneſter, reparando los muros, abriendo los foſſos, trayendo vaſtimentos. Y todo yua tan derrota que aſſi los vnos como los otros deſeauan darſe la batalla, y ſe procurauan el mal, que podian.

§. X.

LA toma de Tordeſillas volò luego por el Reyno. Vuo en todos los guſtos, y pareceres que entre gente deſauenida ſuele auer. Luego otro dia que Tordeſillas ſe tomò, y lo ſupo Quintanilla, que auia quedado por Capitan ſobre Alaejos, ſe alzò el cerco della, y ſe fue a toda prieſa con la gente a Medina del Campo por eſtar en guarda de la villa. Los Caualleros de Tordeſillas embiaron a llamar al Cardenal, que auia quedado en Medina con gente de guarnicion. Y en vn dia llegò el Cardenal, y con el Don Rodrigo de Mendoça Conde de Caſtro, con alguna gẽte de acauallo ſuya. Que por no auer venido a tiempo para poder yr la jornada de Tordeſillas, ſe auia quedado con el Cardenal en Rioſeco. Los del Conſejo que eſtauan con el Cardenal ſe fueron a Burgos con el Condeſtable, donde eſtauan el Preſidente, y los demas Oydores Conſejeros. Llegado el Cardenal a Tordeſillas, el Almirante Don Fadrique acetò la gouernacion por auto ſolemne, auiendo primero tentado todas las vias poſibles para reduzir las Comunidades al ſeruicio del Rey. Que aun deſpues de ſer tomada Tordeſillas, embiaron a Gomez de Auila que auia ſido preſo, romandole pleyto omenage que boluería para que trataſſe con Don Pedro Giron, y con los de mas de la junta, que ſe reduxeſſen. Y ſe les hazian muy honeſtos partidos. El ſe boluio ſin poder concluyr coſa. Y echo eſto perdidas las eſperanzas, viendo que la junta, y fuerça de las Comunidades ſe auian paſſado a Valladolid, que eſtà cinco leguas de Tordeſillas, y que no auia exercito en campo a quien yr abuſcar, y que ſalir de alli, ni yr ſobre otra ciudad no conuenia, dexando los enemigos atras, los Gouernadores con acuerdo de todos aquellos Caualleros, puſieron la gente de guerra en guarniciones por la comarca, que otra mucha ſe les auia ydo ricos con el ſaco que auian hecho en Tordeſillas. El Conde de Haro Capitan general quedò en guarda de la Reyna y Tordeſillas con algunas compañias eſcogidas. En Simancas puſieron a Don Pedro Velez Conde de Oñate con gente de apie, y de acauallo: porque aunque la Teneneia de la fortaleza de Simancas era de Hernando

El Cardenal y el Cõde de Caſtro vienen a Tordeſillas a juntarſe cõ los Caualleros.

Gomez de Auila trata de componer eſtas gentes y reducirlos.

Año 1520.

Año 1520. nando de Vega Comendador mayor, por ser del Consejo de Estado del Emperador, conuenia que residiesse en Tordesillas. Pero cada vez que parecia que auia necessidad yua alla el en persona. Y en Portillo (lugar fuerte del Conde de Venauente, quatro leguas de Valladolid) se puso otra guarnicion, y por Capitan a Don Iñigo de Padilla primo hermano del Conde de Venauente, y hermano del Adelantado de Castilla. En Torre de Lobaton villa del Almirante, entre Tordesillas, y Rioseco, que era el passo por donde les venian los vastimentos, se embiaron tambien otras compañias de gente, demas de los que alli tenia Don Hernando Enriquez hermano del Almirãte, teniendo respeto a que era el passo para Burgos donde el Condestable estaua con el Consejo, con quien conuenia comunicarse ordinariamente, y conuenia para ello tener el campo y camino seguro por todas partes entre las vnas gentes y las otras. Entre los lugares Comuneros, y los que tenian la voz Real se matauan, y robauan, y hazian correrias como entre enemigos mortales, como aqui dirè.

Perdicion del Reyno.

Los oficiales no hazian sus oficios. Los labradores no sembrauan los campos. Cessauan los tratos de los mercaderes por no auer seguridad en los caminos. No auia justicia. Crecian las sisas y tributos para los gastos inmensos de la guerra, no vastando las rentas Reales que tenian vsurpadas. De manera, que estos y otros tales fueron los frutos, y prouecho, que traxo la desobediencia a Castilla. Y aun con estar en tan miserable estado, no se humillauan, ni rendian, ni aun querian acetar los buenos partidos que se les hazian. Antes cada dia llamauan gente de nueuo para sostener, y hazer la guerra desde Valladolid, donde pusieron la silla y assiento de su tyrannia los que la gouernauan y sostenian. Aunque de su Capitan general Don Pedro Giron tenian ya tantas sospechas y descontẽto, principalmente la gente comun, que ya ellos no le querian obedecer ni acatar, ni el se tenia por seguro entre ellos, y assi los dexò presto como veremos.

Año 1520.

§. XI.

Dõ Pedro Giron, y el Obispo se entran en Valladolid.

EL Obispo de Zamora, y Dõ Pedro Giron, que se auian aposentado en Zaratan aldea de Valladolid, por ser el lugar pequeño, y poco seguro, se vinieron a Valladolid (si bien de su venida peso a la mayor parte de la villa) y desde alli les pareciò seria mejor hazer la guerra. Aposentaronse aqui en las casas de los quẽ otorgaron el seruicio al Rey, que erã las casas del Comẽdador Santisteuan, y de Don Alonso Niño de Castro, y de Francisco de la Serna, y en las casas del Almirãte, y del Conde de Miranda. Y a algunas destas casas maltrataron, porque derrocaron las casas de Francisco de la Serna, y el passadizo de Don Alonso. Saquearon la casa del Comendador, robaron y destruyeron quanto auia en las casas del Cõde de Miranda, y otros muchos males que hizieron por la villa. Como el Obispo lo supo, mandò hazer informacion dello, y hizo boluer mucha parte de lo que auian tomado, y prẽdiò, y castigò a muchos, por dõde en la villa ganò mucha opinion y amor. Dos dias despues que entraron aqui dia de Santa Luzia salierõ todos a la puerta del Cãpo en sus esquadrones, y a pũto de guerra con sus vanderas tendidas, assi la Caualleria, como la Infãteria. Y como hazia el dia claro, y las armas estauan biẽ limpias, fue vna vista de mucho gusto. Salieron con proposito de yr sobre Simancas para romper la puente, y supieron que la villa y el Conde de Oñate, la auian ya rompido, porque les dixeron que querian passar a Tordesillas. Y assi se boluieron para Fuensaldaña a tomar la fortaleza por tenerla de su mano. Apoderaronse della sin ninguna contradicion, y dexaron en ella gente con su Alcalde, y boluieronse a Valladolid aquella noche, adonde los mandaron apercibir para otro dia antes de amanecer, que fue viernes. A la qual hora toda la gente de guerra estaua en

Maltratan las casas y haziendas de los leales.

Año 1520.

orden con propoſito de yr ſobre Simancas,para tomarles la puente,y paſſar adelante pregonãdo la guerra a fuego,y a ſangre contra los Caualleros de Tordeſillas. Mas como la villa es fuerte pueſta en la ladera de vna cueſta que la baña el rio,y por el otro lado tiene vna buena fortaleza,y el Cõde de Oñate eſtaua cõ cuydado,no temian a Valladolid:antes hazian correrias haſta cerca de los muros a ſu ſaluo. La gente que ſaliò de Valladolid era de Salamanca, Toro,Zamora,grã numero dellos,y los Capitanes que no ſe enteudian, mal cõformes.Dilatoſe la ſalida tanto, que quando acabaron de ſalir eran las tres de la tarde,auiendo de hazer la jornada diez horas antes como entre ellos eſtaua acordado. Y aſſi no pudieron llegar a Simancas, y apoſentaronſe en Laguna, en el Monaſterio del Abrojo, vna legua grande de Valladolid.Otros ſe aloxaron por el campo con el artilleria que lleuauan. Y alli vuo entre Don Pedro Giron, y el Obiſpo tal diſcordia, que Don Pedro Giron ſe fue con ciertas lanças a Tudela,y los de Tudela no le quiſieron dexar entrar, y aſſi paſſò a Villauañez.El Obiſpo mandò alçar el Real para yr ſobre Simancas,y dixeronle algunos que era mejor boluer a Valladolid,para que deſde alli tomaſsẽ otro acuerdo que fueſſe mejor. Entre la gente de Toro, Zamora, y Valladolid vuo tambien encuentro ſobre que cada vno queria lleuar ſu artilleria a ſu pueblo.Y los de Valladolid como eran muchos,y poderoſos en el campo, traxeron ſu artilleria a Valladolid, ſin hazer ninguna coſa. Y aſſi todos eſtauan muy deſcontentos, y malauenidos (al fin como Comunidad de gẽte vahuna) y mas de Don Pedro Giron que de tal manera los auia dexado.Confirmaronſe las ſoſpechas paſſadas,dezian del mil males.Cierto que Dõ Pedro mirò mal todo lo que hizo, ſiendo quien era hazerſe Capitan de empreſa tan mal mirada,y cabeça de vna gente tan comun (digo que lo fueron los mas, que algunos vuo de buena ſuerte) y ya que ſe cargòvſar de tal trato, que ſin duda hizo la treta que ſe ſoſpechò.Y Fray Antonio de Gueuara lo da a entender en ſus Epiſtolas en la carta que eſcriuiò al Obiſpo de Zamora, de manera que el fruto que ſacò deſta demanda fue,auer deſeruido y enojado a ſu Rey,y quedar el vulgo murmurando y diziendo mil blasfemias del: y al Emperador no le fue nada acepto el ſeruicio que le hizo en deſuiar el exercito para que los Caualleros paſſaſſen a Tordeſillas, pues quando hizo el perdon general en Valladolid,como adelante ſe verà,fue Dõ Pédro Giron excetado entre otros,y no perdonado: ſi bien deſpues lo fue con ciertas penas ligeras que en caſtigo le dieron.Gozò del Eſtado de ſus padres, y fue vn gran Cauallero esforçado, y diſcreto,y en todas las ocaſiones ſiruiò muy bien al Rey, haſta que muriò, y tuuo la autoridad y reputacion que Cauallero de tan alta ſangre merecia.

Año 1520.

Dia de nueſtra Señora de la O ſalierõ de Valladolid doze ſoldados eſcopeteros y balleſteros, camino de Simancas a correr el campo como ſolian,y de Simancas ſalieron ochenta cauallos a lo miſmo.Toparonſe con los doze ſoldados de Valladolid,los quales ſe hizieron fuertes en vna torrezilla que eſtaua en vnas viñas caſi a vna legua de Valladolid,y alli ſe defendian, porque los de acauallo los acorralaron en la torre,y auiſaron en Valladolid,y luego tocaron alarma. Y ſaliò el Obiſpo de Zamora con muy ruynes armas, y con ſolos treynta de acauallo, y llegaron a viſta de los de Simancas. Y alli ſe vieron los vnos a los otros, diziendoſe palabras harto feas,maltratando de lengua al Obiſpo.Acometieronſe cõ mucho enojo dandoſe de las haſtas, y murieron dos de los de Simancas,y de los de Valladolid fueron algunos heridos. Y ſalieron los ſoldados de la torrezilla,y hizieron mucho daño con las eſcopetas.Y como acudiò gẽte de Valladolid,huyeron los de Simancas, y el Obiſpo con ſu gente boluieron a Valladolid de noche, y los recibieron con muchas hachas.Y porq̃ aquel dia vn hermano de Frãciſco de la Serna auia murmurado del Obiſpo, le

Encuentrãſe los de Valladolid cõ los de Simancas.

Derriban las caſas de Frãciſco de la Serna en Valladolid.

Año 1520. mandaron derrocar la casa. Y como andauan muchos en derribarlas con codicia de llenar la madera, corcauan sin tino los puntales y postes, y cayeron dos quartos de la casa; y mataron doze o quinze hombres, y lastimaron a otros.

§. XII.

Vienese la junta a Valladolid.

LOs Procuradores de las Cortes, que huyendo de Tordesillas se auian acogido a Medina, vinieronse a Valladolid, y començaron a hazer su junta general entendiendo en las cosas que les parecia que conuenian al Reyno. El Almirante de Castilla viendo su tierra destruyda, y robado el ganado, y otras cosas, despues que el Cardenal y los demas Caualleros auian salido de Rioseco, escriuiò vna carta a Valladolid, en que dezia: Que pues nuestro Señor auia traydo al Reyno en tal estado, que porque mas muertes ni daños en el no vuiesse, se diesse vn corte en estos desassosiegos, de manera que la guerra cessasse, con tal condicion que restituyessen a el, y al Conde de Venauente los daños y robos que la gente de Valladolid en sus tierras auiã hecho: donde no que las armas que tomaron para ofenderlos, que las tomassen para defenderse. Como la carta fue vista en la junta de la villa, acordaron que no se le diesse respuesta, ni de ay adelante se recibiesse carta de ningun Grãde. Venidas las Pascuas de Nauidad aparejauã para yr sobre Tordesillas. Ya Iuan de Padilla auia llegado a Medina del Campo con la gente de Toledo, y estaua concertado que el fuesse por vna parte, y el Obispo por otra, y sobre ello auia cada dia consulta entre los Procuradores de la junta, y no se concertauan. Y assi acordaron que Iuan de Padilla viniesse a Valladolid, para que con el se tomasse el mejor acuerdo. Mucha mas gente tenia la Comunidad que los Caualleros, mas la gente de los Caualleros era mejor y mas exercitada en las armas. Tenian a Tordesillas muy bien proueyda; a Simancas sobre Valladolid haziendole quanto daño podian, y dandole arma cada hora la gente de acaualllo que alli auia, y en el campo no auia cosa segura. Pregonose en Valladolid por mandado de la junta con trompetas y menestriles, que nadie robasse en el campo so pena de la vida, y perdimiento de bienes, aunque fuessen los que viniessen de tierra de enemigos, saluo gente de guerra contra gente de guerra, que estos hiziessen lo que pudiessen, para que todos anduuiessen seguros, y no se perdiessen los tratos del todo. El mismo pregon se dio en Tordesillas, y Simancas. Començò a auer alguna seguridad, mas no del todo, y ya desseauan que se diessen vna buena batalla, porque cayendo vna de las partes acabarian con tantos males.

La inquietud, y animo del Obispo era notable. Saliò vna noche de Valladolid, y fue a Palencia, y tomò las varas a la justicia, y prendiò al Corregidor, y Alcaldes, y puso otros de su mano. Quiso prender a Don Diego de Castilla y escaposele huyendo. Y con fauor de la mayor parte de la ciudad se llamò Obispo de Palencia, y le ofrecieron luego del Obispado, y de la Iglesia, diez y seys mil ducados.

De alli fue a Carrion, y dexò en ella, y en Torquemada, y en Palencia cada dos mil hombres de guarda, que le dieron las Comunidades, mandandoles que se velassen, e guardassen, y que no hiziessen mal ninguno, saluo a los de Burgos, y a los lugares de los Caualleros, que tomassen lo que truxessen pagandoselo por sus valores, y que les auisassen que si otra vez boluiessen, que lo perderian todo, y no les asseguraua la vida. Hecho esto boluiò a Valladolid hecho vn Rey, y vn Papa.

§. XIII.

Da vna vista Padilla a Simancas.

SAliò Iuan de Padilla de Medina camino de Valladolid con mucha Infanteria pagados por largo tiem-

Año 1520.

po,y con ſolos ſeſenta caualos. Y llegando a la puente de Duero mandò ſubir la artilleria el rio arriba hazia Simancas, y a media legua de Simancas hizo diſparar quatro tyros à la vi-lla. Y luego el Conde de Oñate ſaliò del lugar con ochenta lanças encubiertos, penſando tomar a Iuan de Padilla el bagaje, pero fueron ſentidos. Y mando Iuan de Padilla dar buelta ſobre ellos, y aſſeſtaronles quatro falconeres, con que los desbarataron, y hizieron boluer a Simancas. Siguiolos Iuan de Padilla haſta encerrarlos en Simancas. Llegò a Valladolid donde fue ſolennemente recibido con tanto contento de todo el lugar, como ſi fuera padre de todos, poniendo en el ya ſus eſperanças. Y aqui le hizieron Capitan general con grandiſſimo contento y aplauſo de todo el pueblo, como dire: aunque los de la junta quiſieran que lo fuera Don Pedro Laſſo de la Vega. Mas el gran credito que Iuan de Padilla tenia con la gente de guerra, y comun, les hizo no tratar dello. Quiſo el Conde de Haro atajarle el camino con la gente que tenia, y para ello mandò venir a Simancas a Don Geronimo de Padilla con la gente de Portillo. Pero andando para partir ſupo por muy cierto, que algunos vezinos de Tordeſillas auian auiſado a Iuan de Padilla de ſu deſigno y concierto, y que auian concertado con el, que luego que el Conde partieſſe a le buſcar y atajar el camino, el por otro vinieſſe ſobre Tordeſillas, donde los mas vezinos eſtauan por la Comunidad, y lo deſſeauan. Lo qual entendido por el Conde, acordò de dexar la jornada por la poca ſeguridad que en los de Tordeſillas auia. Deſpues deſto ſe tuuo auiſo que en vn lugar llamado Rodilana entre Medina y Valladolid, eſtauan apoſentados quinientos ſoldados que venian de Salamanca, y por eſtar cerca de Medina ſe tenian por ſeguros, y eſtauan deſcuydados: y acodaron el Almirante, y el Conde de Haro de embiar a dar ſobre ellos, y deshazerlos. Encargoſe de la empreſa Don Pedro de la Cueua hermano del Duque de Alburquerque, que era vn esforçado Caualiero, que deſpues fue muy acepto al Emperador, y le hizo Comendador mayor de Alcantara. El qual con pocos mas ſoldados que los contrarios eran, caminò vna noche, y entrando de rebato por el lugar, prendiò y matò muchos dellos, y los demas eſcaparon huyendo.

Año 1520.

Y deſde a otros cinco, o ſeys dias, fue auiſado el Conde de Haro, que auian venido a otro lugar llamado la Zarça, ſeys leguas de Tordeſillas, ſietecientos, o ochocientos ſoldados que Segouia embiaua. Y el Conde lo encomendò al miſmo Don Pedro, que era ſu primo hermano, por auerlo hecho tambien la vez paſſada. Diole dozientos hombres de armas, y quinientos ſoldados, y le encargo fueſſe a ſalteallos. Y Don Pedro con aquella gente traſnochò, y rodeando vna gran legua por deſuiarſe de Medina del Campo, dio ſobre ellos de improuiſo. Y ſi bien los dichos ſoldados ſe retiraron peleando a vna Igleſia, Don Pedro los aprerò de manera, que los entrò por fuerça, y matò y hirió muchos dellos, y caſi todos los demas traxo preſos a Tordeſillas. Lo qual ſe tuuo por hecho muy acertado, y de importancia.

§. XIV.

Año 1521.

Simancas contra Valladolid.

NO ſe deſcuydauan Iuan de Padilla, ni el Obiſpo de Zamora, ni los otros Capitanes de la Comunidad en hazer la guerra con las diligencias y fuerças poſſibles. Acordaron entreſi, que Iuan de Padilla con dos mil y quinientos hombres, que auia traydo de Toledo, y de Madrid, ſe puſieſſe a viſta de Cigales, lugar del Conde de Venauente dos leguas de Valladolid, y que ſi el lugar no los recibieſſe de bueno a bueno, que los entraſsẽ por fuerça de armas. En Cigales los recibieron de paz, y apoſentaron en ſus caſas. Mas los ſoldados hizieron vna gran fealdad y baxeza, que a la media noche dieron alarma, y ſe puſierõ todos a punto con las armas, y maniataron

Año 1521.

sus huespedes, que llanamente los auiã aloxado, y a todos los demas, y les quitaron las armas, que ni vna espada les dexaron, y los metieron en la Iglesia, y la velauan y guardauan diziendo: que hazian aquello por tener seguro aquel lugar, que era de vn enemigo.

Y a tres de Enero deste año saliò el Obispo de Valladolid con algunas cõpañias de soldados, a media noche derecho a Palencia, su nueuo Obispado, donde estuuo poco tiempo. Luego dixo que se queria boluer a Valladolid, y por otra parte echò Corredores que fuessen hazia Monçon, que es vn lugar alli cerca. Y vna mañana antes del alua dio sobre la fortaleza de Fuentes de Valdepero, que es a vna legua de Palencia, donde estaua por Alcalde Andres de Ribera, yerno del Dotor Tello, y el mismo Dotor y su hija con la gente que auian menester para su defensa. Y llegado la combatiò fuertemente dos horas largas, y los de dentro se defendian muy bien, y las mugeres ayudauan valerosamente. Vsò el Obispo de vna bondad, con ser tan malo, que no consintiò que las tirassen, porque sino todas murieran. Pero como vio el Alcalde que les querian poner fuego, y que no podian mucho tiempo defenderse, salieron a requerir al Obispo, que no los combatiesse, y que los dexasse, pues no estauã en perjuyzio de la Republica. El Obispo les requiriò de parte del Rey, y de las Comunidades, que pues auian hecho pleyto omenage a los de la junta que se diessẽ a su prision, para los presentar en ella, que sobre ello y sobre todo se proueeria lo que fuesse bueno para todos, y que se desuiassen a fuera, sino que no seria en su mano euitar su mal: y assi se boluieron a entrar, y seles boluiò a dar otro combate reziissimo, en que murieron de ambas partes ocho hombres. Vinieron muchos de las behetrias en fauor del Obispo. Y viendo el Alcalde y el Dotor Tello, que no se podrian defender, se rindieron a partido de seguridad de las vidas. El Obispo los tomò por sus prisioneros, pero no pudo, o no quiso euitar el saco que su gente diò en la hazienda. El Obispo les pidiò el quinto, que como a Capitan se le deuia. Dieronselo, que fue mucho y muy rico, y lo menos que vn soldado lleuò valia quarenta ducados. El Obispo quedò muy glorioso cõ esta presa, y embiò luego a Valladolid, que le embiassen mas gente para tomar las otras fortalezas que estauan al rededor de Fuentes, y Palencia, por tener seguros y por suyos aquellos passos, y fuercas. Y embiò a Valladolid preso al Dotor Tello, y a su yerno con su muger, con treynta de acauallo en guarda.

Año 1521.

§. XV.

POnian en orden las armas los Capitanes de la Comunidad para yr sobre Simancas, de quien Valladolid recibia continos daños, queriendo en abriendo el tiempo satisfazerse dellos, ya que al presente estoruaua la furia del mes de Enero. Y assi mismo esperauan la gente que auian de embiar Toro, Zamora, Salamanca, Auila, que se apercibian echando todo su poder. Que todos estauan con tanto brio y orgullo, tratando y desseando la guerra, como si en ello les fuera la saluacion. Que cierto no deuia de ser en su mano, sino algun mal signo, que en onze meses que duraron estas guerras domesticas, o ciuiles, reynaua en España, y henchia los coraçones de los hombres deste infernal furor. Porque si bien miraran (aun los de muy limitado juyzio,) que sin podrian tener estas ciudades, no negando a su Rey, ni pudiendo preualecer contra el, dandoles ya mas de lo q̃ querian, en porfiar cõ tanta demasia, cõ tãtos daños de si mismos, y ofẽsas de nuestro Señor, sino no se entender. Y que vn Obispo vicario de Christo fuesse Capitan de gente tan facinorosa. Valia la desuerguença, el atreuimiento. El vil y baxo atropellaua al noble y bueno: y el que era algo no osaua hablar, y

Simancas contra Valladolid.

La soberuia que auia en la gente cõmũ, y daños que barbaramente hazian.

Año 1521. ſi hablaua y no a guſto dellos, le encarcelauan, confiſcauan los bienes, y dauã por traydor. Con tanta rotura de conciencias, y con tanta confuſion viuieron nueſtros Caſtellanos en tiempo de nueſtros abuelos, deſde el año de diez y nueue, haſta el de veynte y dos, que traxo Dios al Emperador a eſtos Reynos. Y tomados en ſus manos y conocidos por el, los leuantò a la mageſtad y grandeza en que han eſtado y eſtan. Porque vean los pueblos los bienes que ſe ſacan de obedecer a ſus Reyes, que quando ſean grandes los agrauios que les hagan, mayores los recibiran ſi ſe leuantan contra ellos. Que eſta hiſtoria de las Comunidades ſi bien parece afrentoſa para eſta nació, por auer faltado en la fe que ſiempre guardò a ſus Reyes, y Señores, es por eſtremo prouechoſa para que el Señor ſepa gouernar al ſubdito, y no apretar mas de lo juſto: y el ſubdito obedecer, pues de lo contrario ſe ſaca lo que aqui ſe ha viſto, y verà. Y no es todo lo que paſſò, ſino lo que yo he podido ſaber con verdad y ſin paſſion. Boluiendo pues a eſtos cuentos, digo que la gente de guerra, que eſtaua en Simancas, como el lugar es fuerte, ſe teniã por ſeguros, y corrian la tierra haſta llegar a las puertas de Valladolid. Y no ſolo lleuauan las haziendas, mas los afrentauan de palabra llamandolos perros, infieles, y que ſe boluieſſen Chriſtianos. Queriendoſe vengar los de Valladolid, boluieronſe contra el Almirante y Caualleros. Y a onzedias del mes de Enero deſte año, con acuerdo de los de la junta pregonaron de baxo de grandes penas, que ningun vezino fueſſe oſado de yr a las ferias de Villalon, Rioſeco, ni Aſtorga. Quiſieron ſacarſe los ojos, por quebrar vno al Almirante, al Conde de Venauente, y al Marques de Aſtorga, cuyos ſon eſtos lugares.

Los daños que ſe ſiguen de no obedecer al Rey.

§. XVI.

Toma de Empudia. AViaſe apoderado por mandado del Condeſtable, y tomado con poca reſiſtencia la villa de Ampudia, o Fuẽt Empudia, Don Frances de Veamonte en odio del Cõde de Saluatierra, que andaua muy deſatinado en las montuñas de Alaua. Y por ninguna via le auia podido reduzir el Condeſtable. Quiſieron los Comuneros recobrarla, y ganar mas la voluntad del de Saluatierra. Y vna noche deſte mes de Enero Iuan de Padilla, y el Obiſpo tocarõ reziamente alarma en Valladolid, y pregonaron que de cada caſa ſalieſſe vno armado, y fueſſe con Iuan de Padilla haſta Cabeçõ para yr a Empudia, porque auian viſto ſalir de Tordeſillas, y de Simancas, cinco vanderas de los Caualleros, para tomar a Empudia, que era del Cõde de Saluatierra, que eſtaua leuantado, de quien nos quedã buenos cuentos que dezir. Y los Caualleros para mejor hazer ſu hecho, echaron delante diez corredores de acauallo, que deſcubrieſſen la tierra, y corrieron haſta Valladolid. Y la villa ſaliò tras ellos: cõ mucha gente haſta meterlos en Simãcas. Con eſto tuuierõ lugar de yr ſeguros el camino de Empudia, ſin que Valladolid los pudieſſe eſtoruar por auerſe diuertido con los de Simancas. Saliò Iuan de Padilla con mucha gente, y cõ vn tiro grueſſo que llamauan San Franciſco, y tres, o quatro paſſauolantes. Y en Cabeçon, y en Cigales deſpidiò la gente de Valladolid, aunque ſe quedaron cõ el dos quadrillas: y llegò a Empudia muy en orden, donde hallò que los Caualleros auian tomado la fortaleza, y villa. Y como la gente de Iuan de Padilla lleuaua gana de pelear, arremetieron luego combatiendo fuertemente al lugar, y rompieron vn pedaço de los muros de la villa vieja y de la nueua, y dieron luego ſobre la fortaleza donde ſe auiã hecho fuertes los Caualleros. Pero como vieron que ellos eran pocos, y los enemigos muchos, y que peleauan con corage, deſampararon la fortaleza, dexando en ella al Alcalde con ſeſenta de acauallo. Y por vn poſtigo falſo dieron conſigo en la torre de Mormojon, que es vn lugar vna legua de Empudia. Y como Iuan de Padilla ſupo que

Año 1521.

Año 1521.

se auian ydo, echo tras ellos. y quando llegò, ya los Caualleros se auian apoderado de la villa, y hecho fuertes en el castillo que està en la punta de vn alto cerro, a la cayda de los montes de Toroços a la parte de Campos. Como todos yuan con tanto animo y gana de coger a los Caualleros, dieron tan reziamente en la villa, quemandole las puertas, que ya la entrauan, quando saliò toda la gente del lugar puestos en procession, los Clerigos reuestidos con las Cruzes en las manos, y las mugeres y niños descalços con lagrimas y humildad, suplicando a Iuan de Padilla que no fuessen saqueados. Pero los de Valladolid dixeron a vozes; No, no, sino que sean saqueados. Iuan de Padilla se boluiò a ellos, y les dixo; Mirad Señores que nuestra intencion no es de saquear, y robar a ninguno, en especial a estos que no tienen culpa. Y tanto les dixo, y con razones tan amorosas, que hizieron lo que el queria, y pidiò al pueblo que le diessen mil ducados para contentar aquellos soldados, y que jurassen de seguir la Comunidad, lo qual hizieron de miedo los del lugar, y el campo se aloxò en el, mandando Iuan de Padilla que pagassen todo lo que comiessen, saluo la cenada, y posadas, que les quisieron dar de graçia. Luego pusieron cerco a la forteleza apretandola por todas partes. Y Iuan de Padilla bòluiò con la mitad de la gente, y se puso sobre la fortaleza de Empudia. Los quales y los de Mormojon se dieran de buena gana, si Iuan de Padilla los recibiera con seguro de las vidas: mas no quiso, antes hizo juramento, que sino se rendian llanamente que los auia de ahorcar a todos. Combatieron la fortaleza. Aqui dize Fray Antonio de Gueuara, que el Obispo de Zamora animando los soldados en vn assalto les dezia: Assi hijos subid, pelead, y morid, y mi alma aosada vaya con las vuestras, pues moris en tan justa empressa y demanda tan santa. Viendo Iuan de Padilla que los de dentro se defendian bien, y que le matauan la gente, aceptò el partido con que se quiso dar. Que fue dar la fortaleza con todo lo que estaua dentro, y que saliessen con armas y cauallos, y seguro de las vidas. Y assi salieron hasta ciento y sessenta cauallos, y quedò la fortaleza por la Comunidad. No quiso Iuan de Padilla hazer mucho daño en la fortaleza, porque el Conde de Saluatierra le escriuiò que la tomasse con el menos daño que pudiesse. Tenia Iuan de Padilla mas de cinco mil hombres, y muy buena artilleria. Murieron de ambas partes quarenta, y fueron heridos cincuenta. Quedaron muy contentos los de la Comunidad con la toma de Empudia. Cada dia crecia el Campo con los muchos que de las behetrias venian en su fauor. De Empudia partiò el Obispo de Zamora, y andaua por las behetrias haziendo el mal que podia a los Caualleros. Fue a Monçon, Magaz, y tomò las fortalezas. Saqueò a Maçariegos, y otros lugares, de manera que le temian como al fuego. En Valladolid le desseauan, porque los defendiesse de los que estauan en Simancas.

Año 1521.

Fauorecen las behetrias la Comunidad.

Credito del Obispo en la Comunidad.

§ XVII.

Solicitaua el Obispo a los de Burgos.

EL Obispo de Zamora inquietaua a los de Burgos con cartas y promessas, y otras diligencias extraordinarias. El Condestable procuraua sustentar la ciudad, y aun ganar a Valladolid. Quiso vsar de las mesmas artes que el Obispo vsaua. Sabia que muchos de los inquietos de Burgos se carteauan con los de Valladolid, y vsò de vn ardid si bien fue entendido. Escriuiò en nombre de Burgos a Valladolid, diziendo y aconsejando a que se allanassen y diessen a los Caualleros, y que se marauillauan mucho de que vna tan noble villa perseueressse en tan mal estado y proposito. Que si querian ser de su parte, que Burgos les ayudaria y fauoreceria en todo lo que pudiessen: donde no que les harian el daño possible, y los pregonarian por traydores. Los de Valladolid entendieron luego que esta carta venia sobre falso, y que no

Año 1521.

era de Burgos, sino del Condestable, y A respondieron segun este pensamiento, que la carta que auian recibido creyan que no era de la Comunidad de Burgos, sino del Condestable, que fuera el que la auia notado, porque ellos entendian que la ciudad estaua del buen proposito que ellos tenian por tan justo y santo. Que se acordassen como ellos fueron los primeros que movieron estas cosas; que mataron cruelmẽte al Aposentador Iofre, y derribaron la fortaleza de sus Altezas, B que rompieron y quemaron las escrituras de la Corona Real, todo por mantener tan buen proposito, y por ser libres, y libertar a todo el Reyno; Que sin mirar a esto se auian buelto contra Dios, y sus priuilegios, haziendo tributarios estos Reynos. Que por solo su leuantamiento auia auido tantas muertes de hombres, fuerças de mugeres, lugares saqueados, robos, y otros infinitos males como a todos eran notorios. Que ya C ninguno era seguro en ninguna parte, todo esto por su causa y culpa, y por su mal acuerdo, y consejo. Que mirassen bien en ello, y como era passado el plazo en que el Condestable les prometiò de traer todas las mercedes de los Capitulos confirmadas de su Magestad, y no auia cumplido con ellos, que solo esto les vastaua para conocer el mal camino que seguian. Y que pues dezian que eran cabeça del Reyno, que D como tal cabeça sustentassen el Reyno, y se boluiessen a su proposito, y no quisiessen ser contra su patria. Que tuuiessen noticia que el Cid Ruydiaz en su tiempo por no atributar el Reyno, se despidiò del Rey su Señor Dõ Alonso, y se saliò de Castilla, diziendo: Que antes queria ser desterrado, que consentir echar tributo en el Reyno, por no ser causa de tantos males. Y despues bol- E uiendo a Castilla no pidiò otra merced al Rey, sino que no atributasse su tierra; y el Rey se lo prometiò, y que si lo hiziesse, que sus Reynos se pudiessẽ leuantar contra el. Estas y otras razones escriuieron los de Valladolid, y procuraron que la carta con vna copia de la que auian recibido fuessen a Burgos, de manera que se leyessen a todos. Lo qual causò tanta alteracion, que se quisieron poner en echar de Burgos al Condestable. Mas viendo el Condestable que ya no auia otro remedio, determinò de auerse cõ ellos vsando de rigor y mano poderosa, y allanar aquel pueblo, y quitarles la fortaleza. Y poniendo en efecto esta determinacion saliò vn dia armado, y pusose en la plaça que està delante de su casa con todos sus criados, y gente de guerra que tenia. Y acudieron luego los Caualleros que alli estauan, que eran Don Iuan de la Cerda Duque de Medinaceli, Don Luys de la Cerda, Marques de Cogolludo su hijo, Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar, Don Antonio de Velasco, Conde de Nieua, con dos hijos suyos, Don Hernando de Bobadilla Conde de Chinchon, Don Bernardino de Cardenas, Marques de Elche hijo primogenito del Duque de Maqueda, y yerno del Condestable, Don Iuan de Touar Marques de Verlanga su hijo, Don Iuan de Rojas Señor de Poza, y otros muchos Caualleros deudos y criados destos Señores. Y estando assi todos con el proposito dicho, el pueblo se auia juntado, y puesto en armas con pensamiẽto de pelear con ellos, y estuuo tan cerca de hazerse que se tiraron de vna parte a otra algunas saetas, y de vna fue herido Dõ Alonso de Arellano Conde de Aguilar en el pescueço, auiendo dado primero la saeta en vna alabarda que traya en la mano, que le valiò para no ser muerto, y se dispararon escopetas. Pero reconociendo los Procuradores del Comun la ventaja que el Condestable tenia, y embiandolos a requerir, y mandar que estuuiessẽ quedos, y se viniessen pacificamente a juntar con el, y obedecer sus mandamientos, como a Virrey y Gouernador, no se atreuieron a romper, antes faltãdoles el animo dexaron las armas, y vinieron a obediẽcia, y pacificos a acompañar al Condestable. El qual embiò luego a requerir al Alcalde del castillo,

Año 1521.

que se

Año 1521. que se le entregasse, con protestació si- A no lo hazia de le combatir y hazer justicia del, y de los que con el estauan. Y aunque de vna y otra parte vuo algunas demandas y respuestas, al cabo el mismo dia se entregò. Y el Condestable puso Alcalde por el Rey. Y desta manera no osando resistir, se pacificò y allanò la ciudad de Burgos, y se puso Corregidor, y el gouierno en la forma que antes, y no vuo mas alborotos B ni desobediencias en ella.

§. XVII.

Trata el Condestable de pacificar las Merindades.

DEspues deste alboroto embiò el Condestable a Don Iuan Manrique hijo primogenito del Duque de Naxara contra los de las Merindades, que las tenian alçadas, y por la poca C edad que tenia embiaron con el a Martin Ruyz de Auendaño, y Gomez de Butron Caualleros muy principales de aquella tierra, y Vizcaya, los quales llegados alla dieron cierto assiento, y manera de paz entre las Merindades, y el Condestable. La qual durò poco, porque Gonçalo de Barahona, y el Abad de Rueda, y Garzia de Arce lo quebrantaron, y el Conde de Saluatierra Don Pedro de Ayala, que andaua muy poderoso por aquellas montañas, y tan ciego en esta passion, que se acabò assi miserablemente, como se dira, y deshizo vna de las honradas, y antiguas casas de Castilla, y de las montañas. D

§. XVIII.

Lo que passò en las montañas de Vizcaya Guipuzcoa y Alaua y Victoria.

POr el mes de Agosto deste año, quando ya las Comunidades auian E venido en todo rompimiento en la Prouincia de Alaua, y ciudad de Victoria, no estaua tan clara, y recibida esta opinion, si bien algunos se atreuian a hablar mal, particularmente de los del Consejo. Llegò a este tiempo a la dicha Prouincia y ciudad de Victoria, vna carta de Burgos, en que como cabeça de Castilla pedian, que fuessen dos personas de aquella Prouincia a juntarse con ellos en Burgos. A este mismo tiempo llegaron otras cartas de la Prouincia de Guipuzcoa, y Condado de Vizcaya, pidiendo que se viniessen todos. Lo mismo pedia la ciudad de Naxara, y villa de Haro, y que los ayudassen contra el Condestable de Castilla, y Duque de Naxara, que dezian los tenian tiranizados. A todos respondieron en Victoria graciosamente, exceto a la ciudad de Burgos, a la qual no quisieron responder, porque se hazian superiores y cabeça, presumiendo la ciudad de Victoria, que ellos, y su Prouincia de Alaua eran por si, sin tener a Burgos por cabeça. Embiaron a Iuan de Alaua, que a la sazon era Merino mayor de Victoria a los Embaxadores, el qual de palabra les dixo la preeminẽcia de aquella tierra, y que la vnion que pedian, no se podia hazer, porque en aquella Prouincia auian sabido, que la ciudad de Burgos no estaua en seruicio de su Magestad. Que ellos no querian ser participantes en sus excessos. De lo qual no fuerõ contentos los de Burgos. Y en este tiempo ya algunas villas de la Prouincia de Guipuzcoa se alterauan con opiniones y sentimientos varios. Y porque la villa de San Sebastian no quiso estar en este parecer, algunas otras villas fueron sobre ella con mano armada, y le talaron los mançares (que no tienen mejores viñas) y hizieron otros daños. Las quales dichas villas se carteauan, embiando por mensagero a Pedro Ochoa de Santa Maria vezino de la villa de Mondragon. Y queriendo la dicha ciudad de Victoria engañada, confederarse con las villas alteradas, Diego Martinez de Alaua Diputado general de Alaua, de la Prouincia de Alaua, con otros de su linage procurauan apartarlos de tan mal proposito, y tan en deseruicio de su Rey, por el qual el dicho Diego Martinez se viò bien apretado.

Año 1521.

Iuan de Alaua.

Lealrad de Victoria.

San Sebastian leal.

§. XIX.

El Conde de Saluatierra Capitan de los Comuneros de las montañas.

EN este tiempo andaua desacordado Don Pedro de Ayala Conde de

Año 1521.

Saluatierra, con la Condeſa ſu muger, por muchos agrauios, y mala vida, que por la rezia condicion del Conde la Condeſa padecia. Y ſobre eſta razon tenia mandado el Rey, que la dicha Condeſa Madama Marguerita con ſus hijos eſtuuieſſen en Victoria, dandoles el Conde alimentos conforme a ſu calidad. Y mandò à Diego Martinez de Alaua Diputado de aquella Prouincia, que hizieſſe cumplir lo ſobredicho. El qual queriendole executar por via del Conſejo, el Conde ſe quiſo valer de la Comunidad, que en eſte caſo no le fauoreciò, aunque los de la junta de Tordeſillas auian enbiado a la Prouincia, y ciudad de Victoria vn Iuez executor, que ſe llamaua Antonio Gomez de Ayala, que deſpues fue juſticiado por Comunero en Valladolid. El qual traya prouiſiones para los que ante el ſe quiſieſſen preſentar, y pedir juſticia, y venia dirigido al Conde de Saluatierra, para que le dieſſe fauor. Y el le diò cincuenta hombres, con los quales entrò en Victoria. Viſto eſto por el Diputado Diego Martinez de Alaua, y Pedro Martinez ſu hermano, y los otros de ſu linage, que ſabiã q̃ traya cõtra ellos prouiſiones particulares de la junta de Tordeſillas, dõde el Diputado, y ſus parientes auian ſido publicados por traydores. parecioles ſer ſeruicio del Rey, y ſeguridad ſuya prender al Iuez de la junta. Y aſſi los hijos de los ſobredichos Don Fernãdo de Alaua Alcalde de Bernedo, y Iuan de Alaua ſu primo con veynte hombres, y otros criados y amigos, entraron en la poſada donde el Iuez eſtaua, y le tomaron en la cama a el, y a ſus criados, y les puſieron grillos, y los lleuaron a la fortaleza de Bernedo, donde Don Fernando de Auala era Alcalde, y les tomaron las prouiſiones de la junta, en que nombrauan y dauan el cargo de Gouernador, y Capitan general a Don Pedro de Ayala Conde de Saluatierra, deſde Burgos haſta Fuenterauia. Quedò eſte Iuez con ſu eſcriuano a buen recado en aquella fortaleza, y los Caualleros que los lleuaron boluieron a Victoria, donde hallaron el pueblo alterado, y ſintiẽdo mal de la priſion que ſe auia hecho deſtos hombres. Lo miſmo ſentian los Procuradores de las hermandades de Alaua que eſtauan en Victoria, como lo hazen cada año por San Martin de Nouiembre. Cauſaua eſta turbacion el ſer los principales Procuradores de las hermandades vaſſallos del Conde, de los valles de Ayala, Quartango, San Millan, y Saluatierra, y auerſe hecho la priſion en deſeruicio del Conde. Y ſegun ſe ſintiò dellos no les peſaua de que el Conde ſe arrojaſſe a qualquier mala determinacion, y ofenſa de ſu Rey, por quedar ellos en la Corona Real, como deſpues fue.

Diego Martinez de Alaua prende vn Iuez de la junta.

§. XX.

EN eſta ocaſion llegò vna carta del Condeſtable, notificando a los de Victoria, y Prouincia de Alaua la prouiſion que ſu Mageſtad auia hecho en el, encomendandole el gouierno deſtos Reynos, y mandando le obedecieſſen como a Virrey, y Gouernador de ellos. Mas los Alaueſes por eſtar algunos aficionados al Conde de Saluatierra, dixeron que ellos trayan cierto trato con los de la Prouincia de Guipuzcoa muy en ſeruicio del Rey, que en concluyendolo obedecerian como eran obligados. Y aſſi obedecieron ſolamente al Diputado Diego Martinez de Alana, y ſus parientes. Y en la carta que eſcriuieron al Condeſtable, no le quiſieron poner titulo de Gouernador. Sobre lo qual vuieron palabras con Iuan de Alaua, y le mandaron ſalir de la junta, y les dixo: Que ſalieſſen ellos como traydores a ſu Rey. Por lo qual le prendieron. Y a eſte ſazon llegò vn Clerigo a la junta de parte del Conde de Saluatierra. Y como lo ſupo el Diputado Diego Martinez ſaliò diſſimuladamente fuera, y echò mano del Clerigo, y puſole en la carcel, y tomole los deſpachos que traya para algunos particulares, y Frayles, pidiẽdoles que induzieſſẽ al pueblo para-

Notifica el Condeſtable a los de Victoria la prouiſion de ſu gouierno.

Año 1521.

que no obedecieſſen a los Gouernadores, y ſobre eſto vuo grande alboroto, y carteles que ſe derramaron por el pueblo. Y Pero Martinez, y Pedro de Alaua, y todos los Caualleros ſus parientes andauan con mucho valor en ſeruicio de ſu Rey, haziendo proteſtos y requirimientos paraque obedecieſſen, y llamando traydores, y deſleales a los que no lo hazian. Y de todo eſto embiaron teſtimonios al Condeſtable, y el los embiò al Conſejo Real que reſidia en Caſtroxeriz. Y como los de Victoria vieron que ſu fidelidad ſe ponia en ſoſpecha, determinaron obedecer, y embiaron ſus deſpachos, y obediencia al Condeſtable, ſuplicandole perdonaſſe los exceſſos paſſados, y que mandaſſe quemar el proceſſo que Diego Martinez de Alaua auia hecho cõtra ellos, como ſe hizo, y quedò la ciudad de Victoria en ſeruicio del Rey con la buena diligencia del Diputado Diego Martinez de Alaua, y los Caualleros deſte apellido, aunque bien cargados de enemigos. Todo eſto paſſò en el año de mil y quinientos y veynte, y en el principio del de mil y quinientos y veynte y vno.

Viendo el Condeſtable que por ninguna via podia allanar al Conde de Saluatierra, procurò hazerle el mal poſſible. Quitole la villa de Empudia metiendo en ella la gente (que como dixe) echò fuera Iuan de Padilla, y otros lugares. Y el Conde de Saluatierra juntò mucha gente de guerra de ſus vaſſallos, y de las Merindades de Caſtilla vieja, y llegando cõ eſte tropel de gente haſta el Monaſterio de San Saluador de Oña, con penſamientos de paſſar a Empudia, y cobrarla, ſupo como el Obiſpo de Zamora la auia tomado. Con eſto ſe boluiò para ſu tierra amenazando a Victoria, que la auia de abraſar, ſino quitauan la obediencia al Condeſtable, y ſino le entregauan al Diputado Diego Martinez, y a ſu hermano. La ciudad tuuo miedo, y le embiaron ſus Embaxadores con grandes ſumiſsiones, y el Conde ſe deſcnojò algo, con que eſtuuieron en paz A todo el mes de Enero deſte año de mil y quinientos y veynte y vno.

Año 1521.

§. XXII.

Conſejo Real en Briuieſca.

ESTaua en Briuieſca ya por eſte tiempo parte del Conſejo Real, y ſabiendo lo que Don Pedro Suarez de Velaſco Señor de Cuzcurrita, Dean que fue de Burgos, auia hecho en ſeruicio del Rey en aquella ciudad, y el valor que tenia, le embiaron a llamar. Y Don Pedro por no ſer ſentido, que corriera peligro, ſaliò de Burgos con otros Caualleros, y criados, que ſerian haſta veynte de acauallo todos bien armados, y cubiertas las armas con veſtidos verdes, con perros y paxaros, como que yuan a caça, llegaron a Briuieſca. Y el Conſejo mando al Don Pedro Suarez, que paſſaſſe a las ſiete Merindades de Caſtilla vieja, que andauan en armas con ſiete vanderas de cada Merindad la ſuya. Eſcuſauaſe Don Pedro, diziendo: Que no era de ſu habito ſeguir las armas, porque le traya de Clerigo a cauſa del Deanato. Los del Conſejo le reſpondieron, que aunque fuera Clerigo, quanto mas no teniendo mas que el habito, auia de trocarle por el arnes, y que aquello conuenia al ſeruicio de Dios, y del Rey. Don Pedro lo vuo de hazer, y como era hijo del Condeſtable, y tan valeroſo, y amado de todos ſe le juntò mucha, y muy buena gente. Llegò vna legua de Medina de Pomar, que eſtaua cerca de los Comuneros. Los quales ſabiendo la venida de Don Pedro Suarez ſe leuantaron muy en orden para pelear con el. Don Pedro Suarez ſe reſoluiò, aunque era inferior en el numero de gente, de acometerlos, y paſsò vna puẽte de madera tan de tropel que vuieran de perderſe. Los Comuneros como los vieron venir con tanta determinacion vuieron miedo, y boluieron las eſpaldas derramãdoſe ſin orden por vnos montes. Fueronlos ſiguiẽdo para ver ſi ſe bolniã a jũtar, mas no lo hizieron. Eſcriuiò la Duqueſſa de Frias Doña Maria de Touar a Dõ Pedro Suarez

Año 1521. diziendole, que apretaſſe, y caſtigaſſe en aquellos traydores los deſacatos, que auian hecho en la caſa, y eſtado de ſu padre el Condeſtable. Deſta manera allanò Don Pedro Suarez eſta tierra, ſin perder vn hombre. Y aunque es verdad que ſe encomendò eſta empreſa al Conde de Salinas, no la hizo, ſino Don Pedro Suarez de Velaſco el de Cuzcurrita, como queda dicho.

§. XXII.

Quiere el Condeſtable hacer la artilleria de Fuenterauia.

POr el mes de Março deſte año aparejandoſe ya el Condeſtable para la jornada que deſpues hizo a Villalar, viendo que era neceſſaria artilleria que les faltaua, porque los Comuneros auian tomada la que eſtaua en Medina del Campo, ordenò de ſacar la que los Reyes Catholicos auian pueſto en Fuenterauia. Encomendò eſto a Don Sancho de Velaſco, el qual ſacò la municion por tierra, y la artilleria por mar, para Vilbao, paraque todo vinieſſe a Victoria, y de alli ſe guiaſſe a Burgos. Supoſe eſto en la junta de Tordeſillas, y deſpacharon luego auiſando al Conde de Saluatierra, que hizieſſe gente, y tomaſſe la artilleria. El Conde ſe diò tan buena maña, que en breue tiempo juntò de todas aquellas montañas de ſus vaſſallos, y amigos mas de diez mil hombres. Y vn Caualllero que ſe llamaua Gonçalo de Baraona Capitan del dicho Conde, fue a las Merindades, y de la gente que Don Pedro Suarez de Velaſco auia derramado, y deshecho, juntò tanta, que llegò el Conde a tener vn exercito de mas de treze mil hombres (coſa que nunca ſe viò en aquella tierra, en tan breue tiempo.) Tomò la municion que venia por tierra. Supo como la artilleria, que eran ſiete pieças grueſſas auia venido a Vilbao, y que venian con ella mil y ſiete cientos hombres, muchos dellos Caualleros, y Hidalgos principales de Vizcaya, y el Alcalde Leguizama, y el Corregidor de Victoria, y que partian de Vilbao para el valle de Arratia para venir a Victoria. Y aſſi a tres de Março caminò el Conde con todo ſu exercito; y aun dizen, que noche y dia anduuieron nueue leguas, y lunes a quatro de Março amaneciò en Arratia ſobre el artilleria. Don Sancho de Velaſco y ſu gente, como ſe vieron perdidos, quitaron las pieças de los carretones, y tomaron los aparejos y mulas, y deſampararonla. Y el Conde ſe apoderò della, y por no tener aparejos para lleuarla, la hizo pedaços con los maços de las herrerias. Hecho eſto, quiſo el Conde boluerſe con ſu gente la via de tierra de Zuya para el valle de Ayala. Entendioſe que auia tenido algun auiſo de amigos, que tenia en Victoria, paraque fueſſe ſobre ella. Y aſſi el miercoles deſta ſemana mandò, que marchaſſe el campo para alla con mucho guſto del Capitan Gonçalo de Baraona, y otros Capitanes. Y anduuo la voz muy publica de que yuan a ſaquear a Victoria. Y con eſto ſe le juntaron otros muchos, de ſuerte que por lo menos eran los treze mil hombres, aunque gente mal armada, y ſin diſciplina. Aſſentaron ſu Real en el campo de Arriaga, que es vn quarto de legua de Victoria.

Año 1521.

§. XXIII.

Piden al conde que moleſte a Victoria.

EL Abad de Santa Pia, y Fray Diego de Arna Frayle Dominico por ſer perſonas a quien el Conde tenia voluntad, fueron a ſu Real a ſuplicarle, que no entraſſe en la ciudad. Vinieron en tratos y conciertos. Pidiò, que no obedecieſſen al Condeſtable. Que le entregaſſen al Diputado Diego Martinez de Alaua, y a Don Fernando ſu hijo, y a Pedro Martinez de Alaua, y a Iuan de Alaua ſu hijo, y a Pedro de Alaua, y a Antonio de Alaua ſu hermano. Pareciò a los ciudadanos, que no eſtando los dichos en el lugar, ſe aplacaria algo el Conde, y rogaronles que ſe falieſſen, y ellos lo hizieron proteſtando, y ſe fueron con ſus mugeres y caſas a Treuiño, villa del Duque de Naxara, donde eſperaron

Año 1521.

a Don Manrique ſu hijo que venia con la gente de Nauarra.

Eſtando la ciudad en eſta turbacion, algunos que auia en ella amigos de Don Aluaro de Mendoça, Senor de la caſa de Mendoça (que llaman de Arriua) que era amigo del Conde, y no de otros, a quien el no queria bien, ſuplicole que no hizieſſe mal a aquella ciudad. El Conde eſtaua rezio diziendo: Que no auian cumplido con el lo capitulado. Dioſe por medio, que entraſſe por la ciudad con ſus vanderas tendidas, y que entraſſen por la puerta de Arriaga, y ſalieſſen por la de Santa Clara. Eſtando en eſto llegò el Licenciado Aguirre, que era del Conſejo a la puerta, diziendo, que no auian de abrir al Conde, y que eran vnos traydores ſi tal hazian. Los que alli eſtauan le reſpondieron aſperamente, y quiſieron poner las manos en el, ſino fuera por Lope de Zuaço, y otros que le ſacaron fuera de la ciudad. Y el ſe fue a Treuiño con los otros de Alaua. Y el Conde no entrò en la ciudad, pero entrò ſu Capitan Gonçalo de Varahona. Y el Conde ſe fue al valle de Quartango, a vn lugar que ſe llama Ondagoya. Los de la junta embiaron las gracias al Cõde por el fauor que les auia hecho en tomar la artilleria, que el Condeſtable queria para yr ſobre Palencia, y luego juntarſe con los demas Caualleros.

§. XXIIII.

Rezia condicion del Conde de Saluatierra.

ERa el Conde de Saluatierra hombre de terrible condicion muy altiuo. Sucediò, que quãdo los de la junta le embiaron a pedir que tomaſſe la artilleria, y hizieſſe guerra al Condeſtable, que eſtaua combatiendo a Briuieſca, y ſin reſponder al deſpacho que auia recibido de la junta ſe alçò de alli. Los menſageros penſaron que no lo queria hazer, y quexauanſe que les auia ofrecido mucha amiſtad y fauor, y que agora que lo auian meneſter, faltaua a la Comunidad. Supolo el Conde, y eſcriuiò a la junta, y a Valladolid, quexandoſe mucho que tuvieſſen tales ſoſpechas del, que el no venia de vendedores, ni de traydores, ſino de leales Caualleros de los Reyes Godos de Eſpaña de rodilla en rodilla. Y ſintiò tãto el Cõde lo que del ſe auia murmurado, que le reuentò la ſangre de pura colera por las narizes, y por la boca, y le diò vna enfermedad que le puſo en peligro dela vida. Embiò a pedir a la junta, y a Valladolid, que le miraſſen por la villa de Empudia, no ſe la deſtruyeſſen, aunque el bien ſabia que el Rey ſe la auia de quitar.

Año 1521.

§. XXV.

Piden fauor los de Vitoria encaſtillados en Treuiño.

LOs Caualleros de Vitoria que ſe auian recogido a la villa de Treuiño, embiaron al Condeſtable y Duque de Naxara, pidiendo ſocorro. El Condeſtable les embiò quatrocientos ſoldados, y cien cauallos. Y a la ſubida de la Puebla de Argançon, eſſa meſma noche que llegaron, amanecieron en Andagoya, donde el Conde eſtaua, y el Diputado Diego Martinez yua con ellos. Pero no pudo ſer tan ſecreto que el Conde no lo ſintieſſe, y eſcapoſe a vña de cauallo. Entraron el lugar, y ſaquearonle la caſa, y ſe la quemaron. Y aſſi boluiò la gente a la Puebla. Otro dia ſiguiente llegò a Treuiño Don Manrique de Lara, hijo mayor del Duque de Naxara, con dos mil ſoldados, y quarenta cauallos. Y el y los que alli eſtauan recogidos acordaron de yr a Victoria, por caſtigar algunos, y dar fauor a la voz del Rey. Los de Victoria temiendo que la gente por ſer mucha les haria daño, embiaron a Treuiño, donde Don Manrique eſtaua, y el Licenciado Aguirre, y el Diputado Diego Martinez de Alaua, y los de ſu linage. Los menſageros eran, el Canonigo Martin Diaz de Eſquiuel, y Aluaro Diaz de Eſquiuel ſu hermano. Y todos concertaron y pidieron a Don Manrique que no fueſſe a Vitoria, pero no ſe pudo acabar con Don Manri-

Año 1521.

que y ſu gente. Y aſſi la gente del Condeſtable, y la que traya Don Manrique entraron en la ciudad, y el Diputado, y ſus parientes. Otro dia viernes acordò Don Manrique de yr a la villa de Saluatierra, que era del Conde, y la tomò por el Rey. Y dio el caſtillo, y la villa en guarda al Diputado Diego Martinez de Alaua con docientos hombres. Con los quales el Diputado partiò de la villa de Saluatierra, y fue al lugar de Gauna, donde el Conde tenia vna caſa fuerte, y la quemò, y boluiò para la villa de Saluatierra: y Don Manrique boluiò el Domingo ſiguiente a Victoria. Viendo el Conde como le auian tomado la villa de Saluatierra, y que no le ſucedia bien, fueſe para el valle de Quartango, y començò a hazer gente, y juntò de ſus vaſſallos y de otros quatro mil, y ocho cientos hombres. Sauido por Hurtado Diez de Mendoça, vino a dar auiſo a Don Manrique, que eſtaua en Victoria. Sabido eſto por Don Manrique partiò de Victoria con ſu gente, y fueſe para Zuya, y de alli para Quartango. Y el Conde no eſperò, antes el, y los ſuyos ſe ſubieron a las montañas. Y aſſi la gente de Don Manrique ſaqueò el valle, y quemaron la torre de Andagoya, y anſi miſmo quemaron las torres de Morillas. De ay Don Manrique ſe fue el camino de las Merindades que eſtauan reueldes, para yrſe deſde alli a Burgos a juntar con el Condeſtable, para dar la batalla de Villalar que ſe dio. Y en las Merindades ningun mal hizo Don Manrique, mas de quemar las caſas de Gonçalo Varaona. Y concertaronſe con Don Manrique las quatro Merindades, y ſus Capitanes. Las tres Merindades (donde andaua Gonçalo Varaona juntamente con vn Capitan Brizuela) hizieron mucho daño en las caſas de los Capitanes que ſe auian concertado con el Condeſtable. Gonçalo Varaona matò en el lugar de Valpueſta al Bachiller Salazar, y quemole la caſa: y de ay ſe fue al valle de Ayala, donde el Conde de Saluatierra eſtaua. Y eſtuuierõ alli haſta el mes de Abril primero ſiguiente, haziendo gente para venir ſobre Victoria, y Saluatierra. Sabido eſto en la ciudad comẽçaronſe apercebir, y hizieron alarde, y hallaron que auia ſeys cientos hombres de pelea, ſin otros docientos ſoldados, y auia quarenta piezas de artilleria de hierro. Y embiaron por municion a la coſta de la mar a Martin de Yſunza. Aſſi miſmo embiò el Condeſtable 250. peones de las ſus villas de Haro, y la Puebla, y San Vizente. Y embiò la cõpañia de ginetes de Gõçalo de Valenzuela, y otra del Conde de Altamira, y embiò poderes el Conteſtable de Capitanes generales de aquellas tierras, y montañas a Martin Ruyz de Auendaño, y de Gamboa, y a Gomez Gonçalez de Butron, y de Mugica. Y luego viſto el poder Martin Ruyz de Auendaño vino a Victoria, y con la gẽte de la ciudad, y con la que auia venido eſtauã deſſeoſos de pelear con el Cõde. El Diputado Diego Martinez de Alua ſe fue a la villa de Saluatierra para defenderla del Conde. Y llegado a ella, quiſo embiar a ſu hijo Don Fernãdo a la villa de Vernedo, y caſtillo della, que tenia en Tenencia. Los de la villa no lo conſintieron, antes le prẽdieron. Por lo qual vuo grã ruydo en la villa, y tuuo el Diputado neceſſidad de ſe recoger a la fortaleza. Que como en la villa auia muchos de los vaſſallos que deſſeauan que el Conde vuieſſe ala villa, dieronle auiſo como el Diputado Diego Martinez de Alaua, y ſus hijos eran preſos, y que agora era tiempo de venir ſobre la villa. Sauido eſto por el Conde partiò de Quartango, y llegò a vn lugar ſuyo que ſe llama Gauna, con tres mil hombres, y Gonçalo Varaona ſu Capitã con el paſſaron vna legua de la ciudad por vn lugar que ſe llama Durana, ſin hazer daño a nadie. La gente de acaualló que eſtaua en la ciudad ſalieron a ellos, y prẽdierõ algunos. El Cõde yua ſu camino para Saluatierra, Gõçalo Varaona quedò de tras. El Conde llegò a la villa otro dia deſpues de media noche a la

Año 1521.

Caualleros leales de Victoria.

Año 1521.

puerta de San Iuan. Y ſu gente grito diziendo, Ayala, Ayala. Y la gente de Diego Martinez de Alaua que tenia la guarda ſe puſieron en defenſa, y tiraron algunos tiros conque mataron, y hirieron algunos del Conde. Como el eſtaua junto a la puerta, tiraron con vna eſquina de piedra por las eſpaldas a las ancas del cauallo que lo laſtimò. Y con eſto ſe rerirò a fuera ya que amanecia: y a la hora ſeñalada llegò Gonçalo Varaona con el reſto de la gente, y todos juntos ſe fuerõ a vn lugar que ſe llama Vicuña, donde ſupieron que el Diputado Diego Martinez de Alaua tenia alli cerca en Eſparna vn heredamiento de cinco caſas, el qual quemaron. Y ſupo el Conde como la villa, y el Diputado eſtauan en paz, y conformes, y aparejados para la defenſa. Y como el no tenia artilleria, ni hallaba que comer, porque la gente ſe auia ſubido a las montañas, y aquella miſma noche ſe le fueron algunos de los que conſigo traya, determinò retirarſe de aquel propoſito conque yba. Pero a la buelta que el Conde venia ſalieron de Victoria la gente de cauallo, y algunos peones, y llegaron a vn lugar que ſe llama Alegria, y prẽdierõ algunos del Cõde, y buelros a la ciudad acordaron que era bien pelear con el Cõde. Y aſſi ſalieron la gẽte de apie, y de cauallo muy bien ordenada, y fueron al lugar que llamã Betonis, por tomar la delantera al Conde con ſu gente que eſtaua en Arcaya. Y embiaron al Capitan Ochoa de Aſua para que tomaſſe la puente de Durana, porque no paſſaſſe el Conde. Pero ya ſu gente eſtaua cerca della, y la gente de cauallo los heria, y apretaua. En eſto la gente de pie de Victoria llegaua cerca de la puente, y la del Conde paſſaua por ella. Y paſſada la puẽte el Conde paſſò con ſu gente con ſemblante de querer pelear, y los de la ciudad començaron a jugar de la eſcopeteria en ellos, y hizieron algun eſtrago. Como eſto vio el Conde ſe retraxo con vn paje que lleuaua a cauallo, y ſu gente començò a huyr. Gonçalo Varaona eſperò muy eſforzadamente, dando vozes a ſu gente para que eſperaſſen. En eſto llegò el Capitan Valenxuela, y pelçò con el, y prendiole, y le traxeron preſo con otros 600. priſioneros, con mucho deſpojo de armas, y vanderas que oy eſtan pueſtas en la Igleſia de S. Maria. Y Martin Ruyz de Auendaño que alli ſe hallò, puſo preſo a Gonçalo Varaona en la caſa de Pedro de Alaua, de donde fue ſacado por juſticia, y le degollaron en la plaça. Y luego ſe hizo ſaber eſta vitoria al Condeſtable que caminaua para Villalar. Donde pocos dias deſpues ſe diò la batalla en la qual fueron vencidas y deshechas las Comunidades.

Año 1521.

§. XXVI.

DE los trabajos quel Condeſtable padeciò con Burgos, y cõ el Conde de Saluatierra ſe podian eſcriuir largas hiſtorias. Y por no dexar tantas coſas repreſſadas ſera bien dezir agora algo. Dicho queda como el Condeſtable con ſu mucha prudencia y valor allanò a Burgos, y de Comunero le hizo leal, reduciendole al ſeruicio de ſu Rey. Y como auia lleuado alli al Preſidente del Conſejo y Conſejeros, y las mercedes que de ſu parte auia ofrecido a la ciudad que el Emperador haria, obligoſe el Condeſtable a que dentro de cierto termino trayria confirmados del Emperador los capitulos que aſſentò en la ciudad: donde no, que el ſe ſaldria della. Pues como el correo no vinieſſe al tiempo aſſentado, la ciudad començò a alterarſe, y ſe le dieron algunos dias mas de termino al Conde, dentro de los quales vino el deſpacho. El Emperador les concedia tres coſas. La primera que les perdonaua todo lo paſſado; la ſegunda que les hazia merced del ſeruicio, que ni Burgos, ni toda la tierra de ſu partido lo pagaſſe; la tercera que les daua vn mercado franco vn dia de cada ſemana. Parece eſto ſer anſi por la carta del Emperador que arriba referi, en que le daua gracias por lo biẽ que auia trabajado en allanar eſta ciudad (negocio tan importante.) Pero como la ciudad pedia otras muchas coſas, no

Lo que cõcediò el Emperador a Burgos por peticiõ del Condeſtable.

Año 1521.

No ſe contentó Burgos y quiere echar fuera al Condeſtable.

ſe contentaron con eſto, junto ſe luego A la Comunidad, y requirieron al Condeſtable, y a algunos del Conſejo que ſalieſſen luego de Burgos. Mas el Condeſtable eſtaua ya tambien acompañado en la ciudad, que no hizo caſo del Comun. Pero dioles buenas razones, y eſperanzas, de que el bolueria a ſuplicarlo al Emperador, y ſu Mageſtad lo concederia. Con eſto ſe quietaron, aunque no muy ſatisfechos los del Comun. B

§. XXVII.

AViſauan con poſtas los Gouernadores al Emperador, de todo lo que en Caſtilla paſaua en eſtos mouimientos, que le tenian pueſto en cuydado. Y reſpondeles que recibio el deſpacho que lleuo Don Luys de la Cueua; y los que deſpues llegaron con las poſtas, haſta las cartas que el Cardenal le auia eſcrito de treynta de Henero, y el Condeſtable a dos de Hebrero. Y como la Ciudad de Burgos entregò las varas de juſticia, y la fortaleça, y que eſtaua ya en ſu obediencia, y ſeruicio: que dello auia recebido gran plazer. Que aunque ſiempre eſtaua con cuydado, y pena de ver lo que por aca ſe padecia, pero lo de Burgos por ſer coſa que tanto importa, le daua congoxa. Y da muchas gracias a Dios porque aſſi lo guia, y endereza todo. Y que quãto mejores nueuas le embiaſſen, tanto mayor prieſa ſe daria a venir en eſtos Reynos. Que ſi bien los negocios que alla tenia eran de gran importancia, teniendolo de aca por principal, lo dexaria todo por venir para el tiempo que auia prometido pues era eſte el principal remedio. Que ſe detenian los deſpachos, porque quando eſtauan acordados vnos, llegaua otra poſta, y con negocios de tal calidad, que ſe auian de ordenar otros. Que auia proueydo a primero de Henero que el Cardenal fueſſe a Burgos, y el Almirãte eſtuuieſſe en Tordeſillas, entre tanto que todos tres ſe juntaſſen, por los inconueniẽtes que ay de eſtar la gouernacion diuiſa, C D E

El cõtento que moſtrò el Emperador del allanamiento de Burgos y buen gouierno del Condeſtable.

como porque para lo de Burgos, que eſta coſa que tanto importaua era muy neceſſario. Y que aſſi le parecia que por todas las vias, y modos que pudieſſen, trabajaſſen de ſe juntar en la parte que mejor fueſſe. Que ſi el Condeſtable vieſſe, que podia ſalir de Burgos, pues ya la fortaleza, y juſticia ſe auian entregado, le rogaua mucho que dexãdo en la ciudad el recado conueniente para que en ella no vuieſſe alguna alteracion, y la fortaleza muy bien proueyda, de manera que todo quedaſſe ſeguro, ſe partieſſe luego: y ſe juntaſſen todos tres, de ſuerte que la gouernacion ſe remediaſſe. Y atajarian los males, y fuerças que hazia la gente comun en la Camarca de Campos. Y que ſi al Condeſtable le pareciеſſe, lleuaſſe conſigo el Conſejo, y Corte: y ſino, que quedaſſe en Burgos, y ſe hizieſſe todo como le pareciеſſe. Que el que eſtaua preſente veria lo que mas conuenia. Pero que ſi vuieſſe de ſalir de Burgos por poco tiempo, que el Conſejo no ſe mouieſſe. Que el Conſejo de la guerra guardaſſe a Tordeſillas, y otros lugares, y hizieſſen lo que les pareciеſſe, pero que reprimieſſen mucho las demaſſias, y atreuimientos de la gente comun. Que ſe ponga guarnicion en la fortaleza de Magaz. Que en lo que rocaua a dineros ſe valieſſen por aca, que alla auia harta neceſſidad dellos. Que lo que tocaua a Don Pedro Giron, que quando el pidieſſe algo, el veria lo que ſe le deuia reſponder. Y que el tenia bien proueydo lo que conuenia quanto al Obiſpo de Zamora, y no ſe ha de hazer con el alguna contratacion. De Don Predro Laſſo, y del Conde de Saluatierra (que deuian tambien de rogar por ellos) reſponde el Emperador enojado: Quen lo del poder perdonar a todos y vſar de clemencia, pero eſto ha de ſer reſeruãdo el derecho a las partes, y excetando las perſonas que principalmente auian ſido cauſa dello, y los Procuradores, y los que fueron en detener al Cardenal, y en quitar del ſeruicio de la Reyna, y de la Infanta ſu hermã

El enojo del Emperador por los deſacatos hechos contra el Conſejo Real y caſa de la Reyna ſu madre.

Año 1521.

Año 1521.

hermana, al Marques y Marquesa de Denia, y en los atreuimientos y delitos, que en Tordesillas se cometieron. Pero que si de su parte fuere suplicado, les mandaria dar el perdon conforme a lo susodicho. Que a la gente de las guardas que vino de los Xelues, que siruio a la Comunidad, el los perdona. Y que las paguen los sueldos atrassados, aunque su delito fue muy graue. Encargales el socorro de la fortaleza de Segouia. Que se derribe luego la que en Tordesillas llamauan fortaleza. Dize otro capitulo. *Ha sido muy bien la notificacion que se ha hecho a la Chanzilleria, y al estudio que residen en Valladolid, de las prouisiones que mande dar. Y pues que les senalastes, que fuesse la Chanzilleria a Arebalo, y el estudio a Madrigal, bien me parece. Y el Clerigo que las llevò lo hizo tambien que no pudo ser mejor: e yo he sido del muy seruido, y tengo voluntad de le hazer merced. Y assi vos encargo que le proueays de la primera Calonjia que vacare en la Iglesia de Granada. Y porque dizen que ay agora vna vaca, si assi es, dadgela: y certificadle de mi voluntad para le hazer otras mercedes.* Este capitulo toca a lo que digo en la historia, que se notificò a la Chanzilleria de Valladolid que salieſſe de aqui, y el pueblo se alterò tanto. Manda que a Don Iuan de Figueroa, que fue causa de los alborotos de Seuilla, y del atreuimiento de quitar les varas al Teniente de Assistente, y de tomar el Alcazar, que le tomen y le prendan y pongan en la carcel publica, y procedan contra el acusandole el Fiscal. Dize que embiò a Garzi Aluarez Osorio Comendador del Cañaueral a la Andaluzia, y Reyno de Granada, escriuiendo con el a todas las ciudades, y Grandes, dandoles las gracias por su quietud, y perseuerancia en su seruicio, y rogandoles lo lleuen adelante. Y dize al Condestable, que el embiar por gente a aquellas prouincias no lo tiene por acertado, porque estan pacificas: y seria darles ocasion a mouimientos; y estan muy apartados de Castilla. Y atraueſſando

Esto es lo que digo de vn decreto que vino para que saliesſen de Valladolid la Chanzilleria, y la Vniuersidad que lo sintiò el lugar notablemente.

Alaba la prouincia del Andaluzia por la quietud, y obediencia que tenian.

A tanta tierra podrian resultar algunos inconuenientes. Dize que el Marques de Mondejar, Capitan general en el Reyno de Granada, que lo haze tambien que ha tenido, y tiene el Reyno en mucha paz, justicia, sossiego, y obediencia, y toda la costa muy guardada. Y en lo que se ofreciò en lo de Baça, y Huesca, y Adelantamiento de Cazorla, que todo lo a hecho, y haze muy B bien, y como a su seruicio cumple. Auia escrito que aunque se le auia pedido fauor para apaciguar algunos alborotos, no se auia puesto en ello por no tener poder, que los Gouernadores miren lo que conuiene hazerse en esto. Esta es la sustãcia de la larga carta, que para confirmacion, y declaracion de algunas cosas que digo en la Historia, ha sido muy importante. Despachose en Bormes a 21. de Hebrero 1521.

Año 1521.

Que no se haga gente en ella por no alterarla.

Quan bien se seruia el Marques de Mondejar.

Escriuiò assi mismo el Emperador a C los Caualleros, y regimiento de la ciudad de Burgos, que con lealtad le auian seruido, dandoles las gracias. Escriuiò al Dean Don Pedro Suarez de Velasco Señor de Cuzcurrita, y a Antonio de Melgosa Regidor desta ciudad, diziendo que el Condestable le auia escrito lo bien que en esta ocasion le auiã seruido, y seruian, señaladamente en este vltimo sucesso que acaeciò en la ciudad, que fue como de su fidelidad, y lealtad se esperaua. Y les encarga, que cumpliendo con lo que deuian a su seruicio como buenos, y a las cosas que de su parte el Cõdestable les mandasse, lo pusiessen por obra como dellos se esperaua. Desta manera escriuiò el Emperador a todos los Caualleros de España con palabras muy amorosas, y agradezidas, como he visto, para ganar con ellas sus coraçones, y afirmarlos en su seruicio, cõforme a lo que en el Consejo de Estado en Flandes se acordò. Y fueron de tanto effeto estas cartas que vastaron a matar el gran fuego que se auia encendido, y encender las voluntades de muchos buenos, para auenturar sus vidas, y haziendas en seruicio de su Rey.

Escriue el Emperador cartas amorosas a los Caualleros de Castilla.

Año 1521.

§. XXVIII.

EN el Reyno de Toledo començaron eſte año con los miſmos eſcandalos y alborotos, que en las otras partes de Caſtilla aqui referidas. Y demas de los deſafueros, y exceſos que dentro en la ciudad temerariamente ſe hazian por los que gouernauan la Comunidad, en los otros lugares cerca de la ciudad ſe hazian otras tales inſolencias. En Toledo cuentan de Doña Maria Pacheco muger de Iuan de Padilla hija del Conde de Tendilla, que era de tan terrible, y atreuido coraçon, que ella ſuſtentaua la Comunidad de aquel pueblo. Y ſi hemos de creer lo que dize Fray Antonio de Gueuara, en vna carta que la eſcriue es, que ſe dezia della que entrò en el ſagrario de Toledo a tomar la plata que alli auia, para pagar la gente de guerra, y que fue de rodillas leuantadas las manos, cubierta de luto, hiriendo los pechos, llorando, y ſollozando, y delante della dos achas ardiendo. Que eſta Señora ſe deslumbrò terriblemente, creyendo con los embuſtes de vna Mora hechizera, que hallaua por ſus conjuros, y malos juyzios, que ſu marido auia de ſer Rey, o cerca dello. Harto le dize el Frayle en eſta epiſtola. No la afrentemos mas, pues ella, y ſu marido pagaron ſu pecado, el con muerte, y ella con harta deſuentura y deſtierro, en que acauò la vida, huyda del Reyno, y pobre, ſiendo de los mejores de Eſpaña. Ha ſe de perder por fuerça la muger que ſe pone en mas que ſu natural alcança, que es dexando la rueca, tomar las armas. Alzoſſe la villa de Orgaz con el fauor de Toledo contra el Conde. Lo miſmo hizo Ocaña, que es del Maeſtrazgo de Santiago, y ſe puſo a voz de Comunidad. Y deſde alla hazian demaſiados agrauios, y fuerças al coral de Almaguer, y a otros lugares. Y deſta manera paſſauan otros muchos males, y deſordenes. Para remedio de los quales los Gouernadores del Reyno hizieron Capitã general del de Toledo a Don Antonio de Zuñiga Prior de San Iuan. Y eſtando en Conſuegra començò a juntar gente, y ſaliò con ella en campaña para remediar los daños que ſe haziã, y reduzir aquellos lugares. Sucediole en eſta impreſſa, lo que adelante ſe dira. Que ya nos llaman la junta, y los Caualleros, donde andana viua la diſcordia.

Doña Maria Pacheco ſuſtentaua la Comunidad de Toledo.

Orgaz ſe alço alentada de Toledo.

Año 1521.

Don Antonio de Zuñiga Capitan general contra los alterados de Toledo.

§. XXIX.

APaſſionoſe tanto Valladolid en ſeguir, y ſuſtentar las Comunidades, mirando mal los fauores que el Emperador le hizo, y ſu Conſejo, y el Almirante, y el Conde de Venauente, que como naturales deſeauan, y procurauan todo ſu bien, que el amor ſe boluiò en odio, y los fauores en diſfauor. En eſtos dias llegò a Valladolid vn Clerigo con dos o tres prouiſiones del Emperador, y Reyna para el Preſidente, y Oydores de la Chancilleria que aqui reſide, en que ſe les mandaua, y aſſi miſmo al Colegio, y Vniuerſidad, que luego ſalieſſen de aqui. Sintiolo todo el pueblo por eſtremo, viendo que le quitauan tres piezas las mejores que tiene. Dezian que las prouiſiones eran falſas, fingidas, y compueſtas por los Gouernadores que deſſeauan a la villa todo el mal del mundo. Quiſieron prender al Clerigo que las traxò, y el ſe fauorecio metiendoſe en las caſas de la Chancilleria. Y la villa toda ſe alborotò, y puſieron en armas, y fueron a la Audiencia a pedir el Clerigo al Preſidente. El qual lo vuo de entregar por no poder reſiſtir a tanta multitud, y puſieronlo en la carcel publica. Dexado en ella boluieron al Preſidente para que les dieſſe las prouiſiones: y el Preſidente dixo, que en comunicandolas con los Oydores. Dixo el pueblo, que ſi luego no ſe las daua que le pegarian fuego a las caſas de la Audiencia. Como vio eſto el Preſidente ſe las entregò. Y dadas entraron por el ſello, y dieronlo de ſu mano a quien ellos quiſieron. Las prouiſiones dezian como el Rey mandaua al Pre-

Viene vn Clerigo a Valladolid con prouiſiones del Emperador para ſacar la Chancilleria y Vniuerſidad: y eſta diligẽcia del clerigo eſtimò mucho el Emperador, yaſſi lo eſcriuiò al Cõdeſtable como quedo viſto en ſu carta.

Alborotaſe reziamente el comũ de Valladolid.

Año 1521.

Presidente, y Oydores, y Colegiales, que dentro de tres dias salieſſen de Valladolid, y ſe fueſſen donde los Gouernadores mandaſſen, ſo pena de priuacion de los oficios. Y que luego ſe fueſſen a la villa de Areualo, donde eſtarian todo el tiempo que fueſſe ſu voluntad por quanto eſtaua la villa de Valladolid en ſu deſeruicio, y eran con los traydores a la corona Real no embargante qualeſquier leyes del Reyno. Lo qual acauo de referir como lo eſcriuiò el Emperador al Condeſtable en Bormes a 21. de Hebrero.

§. XXX.

Los Caualleros pidẽ treguas para entretener la Comunidad y rehazerſe.

EMbiaron los Caualleros a Valladolid pidiẽdo treguas por diez dias. Los mas fueron de parecer que no ſe les dieſſen, porque los Caualleros no las auian de guardar, ni las querian mas de para rehazerſe de gente, y armas que no tenian las que auian meneſter. Y al fin ſe les reſpondiò, que cada vna de las partes depoſitaſſen cinco mil marcos de plata en perſonas fieles, y ſeguras, para que el que quebraſſe las treguas, los perdieſſe. Los Caualleros no quiſieron, y otro dia embiaron vn trompeta con vna carta en que deſafiauan a los Procuradores que ſe dezian del Reyno, y a las Comunidades, y a Valladolid a fuego, y a ſangre, requiriendoles que dexaſſen las armas, y deſhizieſſen los exercitos, y ſe conformaſſen con los Gouernadores de ſu Mageſtad, y obedecieſſen ſus mandamientos como deuian. Donde no, que los abrian por traydores, y que les harian todo el mal, y daño que pudieſſen. Valladolid les reſpõdiò, que ſe apartaſſen de aquel mal propoſito, deſafiandolos tambien a fuego, y a ſangre. Y a los que eſtauan en Simancas embiaron a dezir que ſalieſſen luego de alli hombres, y mugeres, amenazandolos de muerte. De ſuerte que aſsi los de Valladolid como los de la junta moſtrauan tanto orgullo, animo, y determinacion, que mas parecian hombres deſeſperados, que de razon, y juyzio. Y el Almirante de Caſtilla doliendoſe deſte lugar, por el amor que le tenia, tentò de eſcriuirle otra carta en nombre ſuyo, y del Cardenal Gouernador, diziendo a todos en ella:

Año 1521.

Deſafiãlos Caualleros a la Comunidad a guerra a fuego, y a ſangre.

Carta del Almirante a Valladolid.

MVy nobles Señores. Porque al cargo que por Dios nueſtro Señor ha ſido encomendado a la Ceſarea e Catholicas Mageſtades de la Reyna e Rey ſu hijo nueſtros Señores, de la gouernacion e adminiſtracion de ſus Reynos, ſus Mageſtades deſſean ſatisfacer con mucha voluntad de la paz y ſoſſiego deſtos Reynos, aſſi por lo que toca al ſeruicio de ſu diuina Mageſtad, y ſuyo, como por el acrecentamiento, y ſoſſiego deſtos Reynos, que a ellos e a todos ſus ſubditos, y naturales dellos toca tener. Como quiera que por conſeguir eſte en eſeto ya de parte de ſus Mageſtades, y nueſtra en ſu nombre aueys ſido muchas vezes requeridos, que recudays al ſeruicio de ſus Altezas, y a la obediencia y fidelidad que les deueys, e ſoys obligados a les tener e guardar, con intencion e firme propoſito, que ſiempre han tenido, y tienen ſus Mageſtades de merced, y deſagrauiar eſtos dichos ſus Reynos, e ſeñaladamente a eſta dicha villa de Valladolid de los agrauios que pretenden auer receuidos dellos, o de los Reyes ſus progenitores, o de los del ſu Conſejo, e otros miniſtros officiales ſuyos e de prouer en las otras coſas deſtos dichos Reynos, lo que al biẽ dellos conuẽga

Año 1521.

pidiendoſeles con el acatamiento, y obediencia e reuerencia que ſoys obligados, y ſe deue a ſus perſonas y dignidad Real. Y faſta agora no haueys querido venir en ello, que ſus Altezas ſon de voſotros marauillados. Y no embargante lo ſuſo dicho, y las alteraciones, y coſas paſadas deſtos dichos Reynos, ſus Mageſtades por el mucho amor, que (como es razon) les tienen, deſſean vſar e hauer en todas las coſas dellos con toda clemencia, y piedad, eſcuſando el rigor que en tal caſo ſe podia tener conforme al derecho, y leyes deſtos Reynos. Por lo qual, o por malos conuençer, e por vltima juſtificacion y cumplimiento que ante Dios, y el mundo de parte de ſus Mageſtades hazemos, hauemos acordado de eſcriuiros la preſente. Por la qual vos requirimos, que ſin poner eſcuſa ni dilacion luego os reduzgays a la obediencia, y ſeruicio de ſus Altezas conforme a la mejor lealtad e fidelidad deſta dicha villa, a los quales deueys o ſoys obligados de tener e guardar como a vueſtros Reyes, y Señores naturales, e depongays las armas, e quiteys toda manera de armas, eſcandalos, y alteraciones, e derrameys qualeſquier gentes de pie e de acauallo que tengays: e no tengays, ni reciuays en eſſa dicha villa a ningunas perſonas que ayan eſtado e eſten en deſeruicio de ſus Mageſtades; e no les deys fauor, ni ayuda, ni gente, ni artillèria en manera alguna, como a eſtoruadores de la paz, y ſoſiego deſtos Reynos. E haziendolo aſſi, e pidiendolo a ſus Altezas conforme he dicho, el remedio de los dichos agrauios, e todas las otras coſas que ſon o fueren en beneficio deſtos dichos ſus Reynos, loremediaran e proueeran en todo lo que honeſto e juſto fuere, de manera que todos tengays razon de quedar en ſoſiego, y deſagrauiados. Con proteſtacion que ſe vos haze que no haziendo lo ſuſodicho, ſus Mageſtades proueeran en el caſtigo dellos, mandandoos hazer guerra, como contra delinquentes e desleales e deſobedientes a ſu ſeruicio e mandamientos: por manera que a voſotros os dè caſtigo, y a otros exemplo de cometer ſemejantes delitos, e deſobediencia al nueſtro ſeruicio. Vueſtras muy nobles perſonas conſerue en ſu gracia e ſeruicio. De Tordeſillas veynte e tres de Henero de mil e quinientos e veynte e vn años. Vueſtro amigo el Cardenal de Tortoſa, el Almirante.

Año 1521.

Los de la junta, y Valladolid vieron la carta, y ſin hazer mucho caſo della, ni eſpantarſe de las amenaças reſpondieron:

Reſponden Valladolid, y la junta a la carta de los Caualleros.

MVy Magnificos Señores. Por la mucha obligacion que tenemos al ſeruicio de la Reyna e Rey nueſtros Señores, y al bien comun deſtos Reynos, nos parece que es raſon de auiſaros de nueſtra intencion, que es deſſear la paz y ſoſſiego, y procurarla con todas nueſtras fuerças. La qual ha muchos dias que la abria, con gran beneficio de la Republica, ſi por vueſtra parte no ſe vuieſſe eſtoruado. Y como quiera que para conſeguir eſte effeto, ya de parte de la Reyna nueſtra Señora, y nueſtra en ſu nombre haueys ſido muchas vezes requiridos, que os reduzgais al ſeruicio de ſu Alteza, y a la

Año 1521.

obediencia, y fidelidad que le deuays, y soys obligados a le tener y guardar, y señaladamente que dexeys en su libertad a la Real persona de su Alteza, y de la ilustrissima Infanta, que contra su voluntad teneys oprimada, teniendo tan poco cuydado de su vida y salud, siendo Señora soberana, y proprietaria destos Reynos: y cometiendo ansi en essa villa de Tordesillas, como en otras partes muchos excessos. De los quales aueys de dar estrecha cuenta. Y hasta agora no aueys querido venir en ello. De lo qual nos marauillamos, y no embargante lo susodicho, y las alteraciones y cosas passadas, que por vuestra causa en estos Reynos se han seguido, por el desseo que tenemos de vellos en aquella paz y quietud, que tuuieron en el tiempo de los Reyes Catholicos de glorioſa memoria, y por vos mas conuencer, y por vltima justificacion, y cumplimiento que ante Dios, y el mundo de parte de sus Altezas hazemos, auemos acordado de escriuiros la presente Por la qual os requirimos que sin poner escusa ni dilacion alguna, luego vengays al seruicio de sus Altezas, dexando la persona de la Reyna nuestra Señora, y de la ilustrissima Infanta en la libertad que a su Estado Real pertenece, conforme a la antigua lealtad, y fidelidad de vuestros passados, y a la que deueys, y soys obligados a tener y guardar a vuestros Reyes, e Señores naturales: y depongays las armas, y quiteys toda manera de escandalos y alteraciones, y derrameys qualquier gente de pie, e de acauallo que tengays, y no acojays, ni recibays en vuestras tierras y villas algunas personas que ayan estado, y esten en deseruicio de sus Altezas, y contra el bien comun destos sus Reynos: ni les deys fauor ni ayuda, ni gente, ni artilleria en manera alguna, como a turbadores de la paz y sossiego destos Reynos, y como a perpetradores de grandes delitos, como son los que en essa villa se han cometido en deseruicio y desacato de la persona Real. Con protestacion que si ansi no lo hizieredes, la Reyna, y Rey nuestros Señores, y el Reyno en su nombre os mandaran hazer guerra, como contra delinquentes desleales, e desobedientes a su seruicio y mandamientos Por manera que a vosotros sea castigo, y a otros exemplo de cometer semejantes delitos, y desobediencias. Nuestro Señor, &c.

Año 1521.

§. XXXIV.

DEspues destas cartas, los Caualleros escriuieron a Valladolid otra carta, que yo no la he podido auer: mas vue la que respondiò Valladolid a los mismos Caualleros. Y por lo que al principio dize, parece que los Caualleros no escriuieron a este lugar con la cortesia que el quisiera. Y por esso dizen, que la carta no era dirigida a la villa, por causa del sobre escrito. La carta es bien notable: y procurauan harto justificar su causa, y cargar a los Caualleros la culpa, y mostrar la lealtad del comun, en lo que es seruir al Rey, y procurar el bien del Reyno, sin los intereſſes que los Caualleros siempre procuraron por sus seruicios, en diminucion del patrimonio Real. Esto dizen assi:

D

Carta de Valladolid a los Caualleros.

VNa carta de vuestra Señoria trayda por vn trompeta, no dirigida a esta villa por causa del sobrescripto recibimos. En que con effeto si a ello se dirige, nos dize dos cosas. La vna que nos reduzgamos al seruicio de las Cesareas y Catholicas Magestades de la Reyna e Rey nuestros Señores,

Año 1521.

e no demos a los contrarios fauor ni ayuda. La ſegunda que ſi eſto no hazemos, vueſtras Señorias nos mandaran hazer guerra: ſegun que mas largamente la dicha carta lo dize. Y porque vueſtras Señorias ſepan la voluntad deſta noble, y Real villa, a entrambas a dos coſas reſponderemos lo mas breue que ſer pueda.

Año 1521.

Quanto a lo primero reſponde eſta villa, todos los vezinos e moradores della han eſtado, y eſtan, y eſtaran como antiguamente ſus antepaſſados lo eſtuuieron, en ſeruicio, lealtad, y fidelidad a ſus Mageſtades. E por eſte ſeruicio e lealtad, que a ſu Mageſtad deuen, eſtan determinados de poner las vidas e haziendas, pues eſto de ſus progenitores heredaron. E por lo que el Reyno haze e procura, ſabemos de cierto ſer lo que al ſeruicio de ſus Mageſtades toca, y nos determinamos de ſeguir eſta parte, e no la de los Caualleros. Y anſi miſmo nos conſta ſer en ſu deſeruicio lo que por vueſtras Señorias hazen. Si quitado todo odio y aficion de las partes, quiſieren mirar lo bien, veran por las razones ſiguientes: Claro conſta que la fidelidad e lealtad que al Rey ſe deue, conſiſte en obediencia de la perſona Real, e pagandoſe lo que le deue de lo temporal, e poniendo las vidas quando menester fueſſe. E eſtas dos coſas ſiempre el Reyno las tuuo, e guardo: y los Grandes lo contradixeron. Quien prendio al Rey Don Iuan ſegundo, ſino los Grandes? Quien le ſoltò y hizo reynar ſino las Comunidades? eſpecialmente la nueſtra, quando en Portillo le tuuieron preſo. Veaſe la hiſtoria, que claro lo dize. Sucediò al Rey Don Iuan el Rey Don Enrique ſu hijo, al qual los Grandes depuſieron de Rey, alçando otro Rey en Auila. Las Comunidades, eſpecialmente la nueſtra de Valladolid, le boluieron ſu ceptro y ſilla Real, echando a los traydores de ella. Bien ſaben vueſtras Señorias que al Rey de Portugal los Grandes le metieron en Caſtilla, porque los Reyes de glorioſa memoria Don Hernando, y Doña Iſabel, padres, y abuelos de ſus Mageſtades no reynaſſen, las Comunidades le vencieron y echaron de Caſtilla, e hizieron pacificamente reynar ſus naturales Reyes. E no hallaran vueſtras Señorias, que jamas en Eſpaña ha auido deſobediencia ſino en los Caualleros, ni obediencia, ni lealtades ſino de las Comunidades, y eſpecial de la nueſtra. Y ſi vueſtras Señorias quieren ver en lo que toca a la hazienda, veran claro que los pueblos ſon los que al Rey le enriquecen, e los Grandes ſon los que le han empobrecido y a todo el Reyno. Vaſſallos, alcaualas, y otras rentas Reales que eran del Rey, e los pueblos las pagan: quien las ha quitado a ſus Mageſtades ſino los Grandes? Vean vueſtras Señorias quan pocos pueblos quedan ya al Rey. Que de aqui a Santiago que ſon cien leguas, no tiene el Rey ſino tres lugares. Los Grandes poniendolo en neceſſidades, y no le ſiruiendo ſino por ſus proprios intereſſes, le han quitado la mayor parte de los Reynos. De donde viene que ſus Mageſtades no tienen de lo temporal lo que ſe les deue, y ſon conſtreñidos a hazer y poner nueuos tributos, e impoſiciones en los Reynos, e los Gouernadores, para que ſus Mageſtades ſean ſegun conuiene ſuſtentados. Lo qual los pueblos e Reynos contradizen, no para quitar rentas a ſus Mageſtades, mas para ſe las aumentar, e reducir al Señorio, e mando que les conuiene. E veran vueſtras Señorias que en lo preſente por experiencia, que los Grandes que agora han juntado gente en eſte ſimulado ſeruicio, que dizen que hazen a ſus Mageſtades, les contaran tanto deſta diſcordia, que caſi no vaſte pagarles con el reſto de ſu Reyno. Que veran que los pueblos ſiruiendo

Año 1521.

lealmente, e procurando el aumento de ſu Eſtado e Corona Real ſe contentaran con que ſus Mageſtades conozcan que no quiſieron proprios intereſſes, ſino ſolo el comun bien de ſu Rey y Reyna. Pues vean vueſtras Señorias, qual deſtas dos partes ſe deue llamar leal, e que quieran, e procuren con verdad lo que a ſu Rey conuiene: e veran que el Reyno es el que quiere, que el Rey ſea rico y Señor, e que ningun grande ni pequeño ſe le oſſe leuantar. E lo que de Ceſar ſea de Ceſar como lo dize el Redemptor, e no de los Grandes, que como dezimos defienden ſus proprios intereſſes, y quieren aumentar ſus Eſtados con diminucion del Reyno. Quite ſu Mageſtad de ſi los de mal conſejo: oya al Reyno, oya los clamores de los pueblos, que en todo e por todo ſera ſeruido, y obedecido. No prendan los menſajeros del Reyno. Que ſi juſticia o razon no demandan, no la querran. E pues vueſtras Señorias nos amoneſtan, que eſtemos en ſeruicio, lealtad e fidelidad de ſus Mageſtades, dezimos que aſſi lo hazemos e haremos, e por ello pondremos nueſtras perſonas e vidas, todas las vezes que meneſter ſean.

Quanto a lo ſegundo que dizen vueſtras Señorias que nos mandaran ſus Mageſtades hazer guerra. Bien podra ſer que vueſtras Señorias con los otros Grandes del Reyno, no queriendo conocer nueſtro leal ſeruicio, nos hagays guerra contra voluntad, y mandado de ſus Mageſtades, y en deſeruicio de Dios, y turbacion deſtos Reynos. E ſi anſi fuere, ſabemos que de parte de vueſtras Señorias la guerra ſera injuſta, y de la nueſtra juſta: pues es por la libertad du nueſtro Rey y patria. Y teniendolo por aberiguado, no ſolo penſamos de nos defender de vueſtro exercito, mas de le offender, y vencer, y reducir por fuerça de armas todo el Eſtado de los Grandes a ſeruicio y lealtad de ſus Mageſtades. E a los Capitanes del, e las perſonas que el Reyno tiene pueſtas en ſeruicio de ſus Mageſtades, fauorecemos y daremos todo fauor e ayuda, e no a los contrarios. E pues nueſtro deſſeo, e voluntad es tan juſta, y tan en ſeruicio de ſus Mageſtades, a vueſtras Señorias ſupplicamos, e requerimos de parte de Dios y de ſus Mageſtades, y de la nueſtra, como parte del Reyno, que depueſta la gente de armas, vueſtras Señorias ſe junten con el Reyno. E quiteys les grandes inconuenientes y deſeruicios de Dios y de ſus Mageſtades, e la deſtrucion del Reyno, que de la guerra ſe ſigue. E vueſtras Señorias den orden como el Rey nueſtro Señor ſepa la juſta peticion del Reyno, y la proueа libremente como ſu ſeruicio ſea. Porque ſomos ciertos que los Procuradores del Reyno ſeran en pedir lo que ſea juſto, e ſe apartaran de lo que anſi no fuere. Y juntos vueſtras Señorias con ellos el Reyno ſera ſeruido de lo que en concordia fuere acordado en deſagrauio del Reyno. E ſi eſto vueſtras Señorias hizieren, allende del ſeruicio de ſus Mageſtades, eſta villa la recibira por ſeñalada merced, y quedara en obligacion de lo ſiempre ſeruir. E no lo haziendo aſſi, e procediendo con mal propoſito, y deſeruicio de ſus Mageſtades, dezimos que como contra desleales ſeruidores de ſus Mageſtades daremos nueſtro fauor, y ayuda al exercito de ſus Mageſtades: porque todos ſeyas reducidos a ſu ſeruicio, y obediencia. Nueſtro Señor las iluſtres perſonas de vueſtras Señorias guarde. De Valladolid 30. de Henero mil, y quinientos, y veynte y vn años.

Año 1521.

Año 1521.

§. XXXV.

OTro dia deſpues de eſcrita eſta carta, que fue jueues vltimo de Enero, mandò la junta en Valladolid, que ſalieſſe con Iuan de Padilla de cada caſa vno, a recebir a Iuan Brauo que venia por Capitan de la gente de guerra, que traya de Segouia, y aſſi miſmo a los de Salamanca, y Auila, que venian con mucha gente por la via de Medina del Campo, porque no oſſauan paſſar la puente de Duero, ſin tener fauor de Valladolid, a cauſa de los que eſtauan apoderados de Simancas. Que por ſer Señores deſte lugar, y el paſſo auer de ſer por la puente, podian facilmente hazer mucho daño. Salieron de Valladolid mil y quinientos hombres, y ciento y cincuenta de acauallo, ſin la gente de Madrid, y otras partes. Y llegando a la puente de Duero, los Capitanes hizieron entender a ſu gente, que alli cerca venian los amigos que yuan a recebir. Y anſi los fueron lleuando, y entreteniendo poco a poco haſta Medina del Campo, donde llegaron a la vna de la noche, y fueron bien recibidos. Y aquella noche llegò la gente de Salamanca, que eran quatro cientos Infantes, y cien lanças: y otro dia los de Auila, que fueron quinientos Infantes, y cien lanças razonablemente adereçados. Iuan Brauo, y la gente de Segouia ſe vinieron por otra parte a Valladolid. Y dentro de quatro dias partieron todos los que eſtauan en Medina para Valladolid. Que eran al pie de ſeys mil hombres de apie, y acauallo, y treynta carretas de municion, y otros muchos aparejos de artilleria. Paſſaron la puente de Duero con algun rezelo de los de Simancas, y llegaron a Valladolid. Y luego los de la junta embiaron a llamar al Obiſpo de Zamora, que andaua por las beherrias, y lugares de los Señores abraſando la tierra. El Obiſpo vino, y tuuieron grandes conſultas, ſobre lo que deuian hazer: y Valladolid daua vozes que fueſſen ſobre Simancas, por los daños que de alli recibian cada hora.

Salen de Valladolid a recibir la gente de Segouia, Auila, y otras partes.

Llegan los de Valladolid a Medina del Campo.

§. XXXVI.

HE dicho ſumariamente como Don Pedro Laſſo ſe canſò de la Comunidad, y reduxo al ſeruicio de ſu Principe. Dirè algo mas; y luego las dificultades qne para concluyr eſto vuo, y los tratos que paſſaron. Vino en eſtos dias a Valladolid Fray Garzia de Loayſa natural de Talauera General de los Dominicos, que deſpues fue Obiſpo de Oſma, y Confeſſor del Emperador. Era conocido y amigo de Don Pedro Laſſo, con el qual hablò vn dia en confeſſion, deſcubriendole los deſſeos que tenia de apartarſe de aquel mal camino, y que ya auia dado parte de ſu buen propoſito por medio de Alonſo Ortiz Iurado de Toledo al Condeſtable, y Almirante, y auia venido Fray Garzia deſde Burgos a Valladolid a ſolo deſhazer en quanto pudieſſe la junta, y Comunidad. Con eſto holgò de oyr lo que Don Pedro le dixo, y hablaron largo. Y eran tanto los ojos, y rezelos que auia, que porque Don Pedro fue dos vezes a hablar al General, vuo ſoſpechas en los de la junta, y le dixeron que no curaſſen de tener tanta familiaridad con el Frayle, y aſſi ſe vuieron de comunicar por medio de Alonſo Ortiz, que mas libremente ſin ſer tan mirado entraua, y ſalia en San Pablo. Don Pedro Laſſo ſe reſoluiò, en que el totalmente ſe apartaria de la junta, con que los Gouernadores ſe obligaſſen a traer confirmados del Emperador ciertos capitulos tocantes al bien del Reyno (para los quales los Procuradores ſe auian juntado, y otros particulares) que la ciudad de Toledo le mandò que procuraſſe quando vinieron a juntarſe en Auila, que con eſto podria dar cuenta de ſi a todo el Reyno, y cumplia con ſu reputacion, pues le otorgauan todo, o lo mas, ſobre que ſe auian juntado, y deſta manera el haria como la junta ſe deshizieſſe, o ſacaria la mayor, y mas principal parte de los Procuradores que en la junta eſtauan, y aun parte de la gente de guerra, y ordenò los capitulos conforme a la intencion de ſu ciudad, y aſſi miſmo otros algunos de coſas

Año 1521.

En que manera Don Pedro Laſſo ſe apartò de la Comunidad.

Año 1521.

de cosas que en particular a el tocauan. Ortiz los lleuò al General, y el llamò al Obispo de Laodicea Frayle de aquella orden, gran predicador, a quien se descubriò este trato con juramento que hizo. Los dos Perlados, y Ortiz concertaron que el Obispo fuesse con estos capitulos a Tordesillas para comunicarlos con los Gouernadores, para ver si los concederian, y que seguridad dauan otorgada por el Emperador. Con esto el Obispo pidiò licencia a la villa con achaque de yr a predicar a la Infanta Doña Catalina, Reyna que fue de Portugal; y alcançada fue a Tordesillas, y comunicò los capitulos con los Gouernadores, y embiaron a llamar a Ortiz para tambien tratarlos con el: y el Obispo escriuiò al General vsando de vna cifra y maña, que los nombres para entenderse sin peligro de ser descubiertos, fuessen de Frayles particulares, dando vn nombre al Cardenal, otro al Almirante, y assi a cada vno. A Ortiz pusieron Fray Iorge. Recibida su carta vispera de los Reyes, partiò aquella noche, y el dia antes auian tomado la carta las guardas a la puerta de la villa, y aunque se leyò en la junta no sospecharon cosa alguna por ser la carta del Obispo, y para el General, y nombrarse todos en ella Frayles. El Ortiz saliò aquella tarde en vna mula como que iua de rua paseandose, y entre las huertas que estan fuera del pueblo tenia vn cauallo, y quando anocheciò, que ya la gente se recogia, tomò el cauallo, dexando la mula a sus criados, mandandoles que se boluiessen a la villa, y que entrassen por puerta diferente de la que hauian salido, y que a ninguno que por el pregũtasse dixessen, que era ydo fuera: que el iua a Medina, y boluería luego. Todos estos ardides, y disfrazes eran menester segun los tiempos eran turbatios. Desta manera llegò Ortiz a Tordesillas aquella noche en poco mas de dos horas de noche, apeandose en casa de Villasola Maestresala del Almirante, y luego fue a hablar al Almirante, y dezirle a lo que venia, que era para concluyr el trato y capitulos quel Obispo de Laodicea auia traydo sobre la reduccion de Don Pedro Lasso. Quatro dias se detuuo Ortiz en Tordesillas, esperãdo que el Almirante cõsultasse los capitulos con el Cardenal, y se determinassen en ellos. De dia estaua recogido en su posada, y de noche salia a negociar, que en ninguna parte faltauã traydores (que no ay guerra mas peligrosa que la que se haze entre parientes y gente de vna nacio y lẽgua.) Despachado Ortiz, la resolucion lleuò de memoria, que no se atreuiò a lleuarla por escrito. Caminò toda la noche atrauesando caminos, desuiandose de Simancas hazia la parte de Medina del Cãpo, porque si algun Comunero le topasse, entendiesse que venia de Medina, y que iua para Valladolid. Desta manera llegò, quando amanecia a la puerta del campo, y las guardas por ser conocido le dexaron entrar libremente. Apeose en casa de vn amigo, y no en su propria posada, y despues de comer fuese a la posada de Don Pedro Lasso, y comunicò con el lo que auia tratado en Tordesillas, y la resoluciõ que traya; y porque en todo no se concertauã fue necesario que el General embiasse vn Frayle a Tordesillas escriuiendo con la cifra que soliã al Obispo de Laodicea; y demas desto cõuino, q̃ Ortiz boluiesse alla, como lo hizo con la dissimulaciõ y manera que la vez passada, y con lo que despachò se boluiò a Valladolid.

Año 1521.

§. XXXVII.

LOs capitulos quel Almirãte ofrecia, y se obliga a cumplir, y los que Don Pedro pedia eran muchos. Dellos fueron, que Don Pedro Lasso se obligaua a sacar de la junta del Reyno los Procuradores de Segouia, Auila, Madrid, Murcia, y algunos de los de Toledo, y sacar parte de la gente de pie, y cauallo, y entregar parte de la artilleria, o la mas que pudiesse, con que los Gouernadores se obligassẽ a traher de su Magestad concedidos los capitulos generales que el Reyno pedia, que eran: Que no se diesse a estrangero oficio ni beneficio. Que la moneda no

Año 1521. ſe ſacaſſe del Reyno. Que no fueſſen peſquiſidores a los lugares del Reyno, donde el Rey tenia pueſta ſu juſticia, ſino que los juezes de los tales lugares conocieſſen de primera inſtancia de qualquier caſo, o caſos ciuiles, y criminales que en ſu juriſdicion acaecieſſen, porque en eſto ſe eſcuſauan muchas eſtorſiones. Que la Cruzada no ſe predicaſſe ſino en el lugar mas principal del Obiſpado, o Arçobiſpado, y que deſpues de predicada ſe repartieſſen las Bulas que quiſieſſē por los Curas de las Parroquias por cuento, y que los dias de Domingos, y fieſtas notificaſſen a ſus feligreſes la Bula, para que la tomaſſen los que la quiſieſſen de ſu voluntad, y ninguno fueſſe forçado a tomarla. Que ſe hizieſſe lo miſmo en todos los lugares de la Dioceſis dando a los Curas, y Beneficiados de los tales lugares la quantidad de Bulas, que a los Arçipretes pareciesſe que ſe deuiã dar, y ellos en ſus Igleſias las predicaſſen &c. Y no hizieſſen a los labradores dexar ſus labores con penas que les imponian ſino vinieſſen a los ſermones de los hecha cuentos, y ſi vn dia los tomauan, hazianles venir otro dia a la Igleſia, de manera que el labrador perdia mas en no eſtar en ſu trabajo, que mõtaua lo que perdian por la Bula. Que hizieſſen reſidencia los del Conſejo Real, y los que fueſſen hallados culpados fueſſen repelidos, o penados: y los que quedaſſen con los officios ſe concertarian deſta manera. Pedia aſſi miſmo los demas capitulos generales que ſe embiaron al Emperador, que por todos fueron ciento y diez y ocho, de los quales ſolos cinco ſe dexaron de conceder, y todos ellos ſe mandaron luego guardar, por ſer leyes del Reyno no guardadas.

§. XXXVIII.

COn eſto partiò Ortiz de Tordeſillas para Valladolid como ſolia, y comunicò de memoria con Don Pedro lo que ſe concedia, y en lo que ſe reparaua, y de la manera que ſe obligauan el Almirante, y Cardenal. Don Pedro quedo poco contento, viendo què le pedian mas coſas de las que podia hazer, y aſſi quedo indeterminado. A eſte tiempo llegò a Valladolid F. Franciſco de los Angeles, o Quinones de la orden de S. Franciſco, varon ſeñalado, que deſpues fue Obliſpo de Coria y Cardenal. Eſtuuo primero en Burgos con el Condeſtable, y trajo cartas de Flandes, y los capitulos que Burgos pidiò. De ay vino a Valladolid, donde ſe comunicò con Don Pedro Laſſo, y por quitar ſoſpechas ſi los vieſſen juntos a menudo, Don Pedro concertò que en ſu nõbre le hablaria Ortiz, con quien podia ſeguramente deſcubrir ſu pecho. Ortiz dixo a F. Franciſco los caminos que auia tratado con el Almirante, y que ſu venida de Toledo a Valladolid no auia ſido ſino para prouar ſi ſeria alguna parte en remediar los deſconciertos que auia. Con eſto acordò F. Franciſco de yr a Tordeſillas a verſe con el Cardenal, y Almirante. Y eſtãdo alli, embiaron a llamar a Ortiz, el qual fue martes en la noche dia de Carneſtolendas, del año de 1521. Y ſe apeò en el Monaſterio de S. Clara, donde poſſaua F. Franciſco. Y porque era mas de media noche no vuo lugar de hablar al Almirante. Y otro dia vino el Almirante a miſſa al miſmo Monaſterio, y ſubiò al apoſſento, donde Ortiz eſtaua abſcondido, y toda aquella mañana haſta hora de comer trataron la concluſion de los capitulos, y a la tarde tornaron a lo miſmo, y quiſo Dios que ſe concluyeſſen a voluntad de todos, preſente F. Franciſco de los Angeles, y ſe ſacaron dos traslados: el vno embiò firmado de ſu nombre, y con ſu ſello y del Cardenal, como Gouernadores, obligandoſe a cũplir lo contenido en ellos, y traher los cõfirmados de ſu Mageſtad, cũpliendo Don Pedro Laſſo lo q̃ auia prometido. No ſe atreuia Ortiz a traher eſta eſcritura a Valladolid, temiẽdoſe de las guardas. Y aſſi concertaron q̃ F. Frãciſco de los Angeles la lleuaſſe al Abrojo, que tampoco ſe atreuiò a venir con ella a Valladolid, y que Ortiz embiaſſe deſde Valladolid perſo-

Año 1521.

Año 1521. na de confianza por la eſcritura al Abrojo Monaſterio de Frayles Deſcalzos vna legua de Valladolid. Ortiz boluiò aquella noche cubierto de yelo a Valladolid, y las guardas le dexarõ entrar ſin tocarle, cõ dezir que venia de Medina del Cãpo. Dixo a Don Pedro Laſſo lo que quedaua hecho, y que F. Franciſco de los Angeles eſtaria aquella tarde cõ la eſcritura de conçordia en el Abrojo. Y fue aſſi que aquella tarde ſe atreuiò a llegar haſta el Abrojo, con veynte lanças que le dio el Conde de Oñate, que eſtaua en Simancas. Don Pedro, y Ortiz no ſabian como embiar con ſeguridad por eſta eſcritura, y determinaron que vn F. Pedro de S. Hipolito del Monaſterio de Prado, que eſta fuera de Valladolid, con quien Don Pedro ſe confeſſaua, fueſſe al Abrojo por la eſcritura. El ſe ofreciò, y fue al Abrojo, y F. Franciſco de los Angeles le dio la eſcritura, y boluiendo con ella, ya cerca de Valladolid a la puesta del Sol toparon con el vnos ſoldados que venian de correr el campo, y como vieron al Frayle por el camino, entendieron que venia de Simancas, y penſando que era eſpia, o por quitarle la mula echaron mano del, diziendo que era traydor, y que venia de Simancas, para dar auiſo de lo que paſſaua a los Caualleros. Deſta manera le metieron en la villa llamandole traydor, y que le auian de deſnudar, y ver ſi traya cartas para algunos particulares, y metieronle en vn meſon de la puerta del campo, y le hizieron apear de la mula para deſnudarle. Quiſo Dios librar de eſte peligro a Don Pedro Laſſo, y a los demas que con el andauan: porque al tiempo que F. Pedro ſe apeaua de la mula eſtauan alli vnos Frayles Franciſcos, y F. Pedro ſe llegò a ellos, y con buena diſimulacion, y animo ſacò de la manga los papeles, y metiolos en la mãga de vno de aquellos Frayles, que ſe dezia F. Franciſco Tenorio, pidiendole que por amor de Dios no los moſtraſſe a nadie, ſino que los quemaſſe: y de tal manera ſe cegaron mas de quinientos hombres, que ſe juntaron para deſnudar al Frayle (como lo hizieron) que no vieron dar el pliego al F. Franciſco. Deſnudaron a F. Pedro, y como no le hallaron papel alguno, lleuaronle ante vn Regidor de la villa, que ſe llamaua Pedro de Touar, que era Capitan de Valladolid, el qual le conozia, y le mandò ſoltar. Deſta manera eſcaparon de la muerte los que en aquella eſcritura venian nombrados. Año 1521.

§. XXXIX.

LOs Frayles de S. Franciſco leyeron los capitulos, y deſpues los quemaron, y quemados los dixeron a algunos, y luego ſe publicaron por todo el pueblo, haſta que ſe ſupo en la junta. Don Pedro Laſſo lo dixo a Ortiz, y Ortiz le reſpõdiò que no hizieſſe caſo dello, que monſtraſſe animo, y dixeſſe que aquello hazian los Caualleros, por ſembrar diſcordia en los de la junta, y querian començar por el, y otro dia harian lo miſmo con otros. Y fue anſi, que los de la junta lo dixeron a Don Pedro Laſſo, y el ſupo tan bien reſponderles, negando el cargo que le hazian, que con ſu manſa reſpueſta ſe diſimulò. Viſto que no ſe podia prouar enteramente, y que nò auia mas authoridad que dezirlo aquel Frayle, deſpues deſto boluio Ortiz a hablar al Frayle Ieronymo, para que tornaſſe a Tordeſillas, y contaſſe al Almirante lo que auia paſsado, y le dieſſe otros capitulos como los que ſe auian perdido, y que fueſſe de noche, pues tenia ſu Monaſterio en el campo camino de Tordeſillas, y que traydos a ſu Monaſterio el embiara por ellos. El Frayle partio vna noche, y llegò a Tordeſillas, y contò al Almirante lo que auia paſsado. De lo qual quedo eſpantado dando gracias a Dios por tanta ventura, y dieronle luego otros capitulos como los primeros, con los quales boluio a ſu Monaſterio de noche, y vn criado de Ortiz fue por ellos, y los metio en Valladolid ſeguramente. Començò Don Pedro Laſso a tratar con algunos Caualleros, y Procuradores de la junta, de la paz, y de reduzirlos al bien, y tranquilidad del Reyno pues fue el fin con que ſe leuantaron

Año 1521.

y juntaron. Vnos lo tomauã bien, otros al contrario: de todo eſto ſe dio auiſo al General de los Dominicos que eſtaua ya en Tordeſillas, y ſe tuuo forma como los Grandes del Reyno embiaſſen vna carta a la junta general, y a la de Valladolid, en que dezian que pues los vnos y los otros querian el bien del Reyno, y por no ſe entender en lo qne cada vno particular pretendia, ſe matauan vnos a otros ſin cauſa, ſiendo de vna miſma naturaleza, y las voluntades enderezadas a vn fin, que para conferir lo que pretendian, nombraſſen de los Caualleros de ſu jũta dos Procuradores, y ellos nõbrarian otros dos, vno Cauallero, y otro Letrado, y que los de la junta ſe fueſſen al Monaſterio de Santo Thomas, que eſtà fuera de Tordeſillas, y los nombrados por los Caualleros vernian al Monaſterio de Prado cerca de Valladolid, y que los Grãdes del Reyno hablarian con los que fueſſen nombrados de la junta en Tordeſillas, y los de la junta con los que ellos nombraſſen en Prado. Y que deſta manera ſe podrian concordar las coſas, que a todos eſtuuieſſen bien, y ceſſariã las guerras, y daños tan perjudiciales a todos. Los de la junta como eſtauan algunos de buen propoſito, viſto que Dõ Pedro Laſſo ſiendo de los mas principales de todos era de aquel parezer, acordaron en ello, y nombraronle a el, y al Bachiller Alonſo de Guadalaxara Procurador de Segouia, para que fueſſẽ en nombre de todos a Tordeſillas, y luego auiſaron a los Caualleros de Tordeſillas, para que ellos nombraſſen, y vinieſſen ſus nombrados a Prado, como eſtaua entrellos conuenido, y los vnos a los otros dieron ſeguros para poder yr ſin peligro ni rezelo. Eſto ſe determinò viernes diez de Março de 1521. El ſeguro que los Gouernadores embiaron, llegò a Valladolid el ſabado en la noche: y los que no guſtauan deſta concordia juntaronſe con Iuan de Padilla, que tambien eſtana fuera della, y tubieron preuenidas las guardas, para que no dexaſſen entrar a alguno, que vinieſſe de Tordeſillas, ſino que le tomaſſen las cartas, y le prendieſſen. Como llegò el menſajero con el ſeguro, quiſieronle prender, y el tuuo tan buena maña que ſe eſcapò, y boluiò a Tordeſillas. Eſto no lo ſupieron todos, ſino aquellos ſolos que no guſtauan de la paz, y tuuieronlo encubierto, y los de la junta eſtauan maraurllados como no venia el ſeguro, que embiaron a pedir para los nombrados.

Año 1521.

§. XL.

EStando pues las coſas en eſtos terminos acordaron los Capitanes de las ciudades, y el Obiſpo de Zamora, y Iuan de Padilla de ſacar la gente de guerra en campaña, para eſtoruar la yda de los Caualleros a Tordeſillas, y que no ſe trataſſe de concierto alguno, y procurar deſtruyr algunos lugares, e haziendas de los Caualleros que eſtauan en Tordeſillas. Con eſta determinacion ſalieron de Valladolid eſtos Capitanes, el Obiſpo de Zamora, Iuan de Padilla Capitan de la gente de Toledo, Iuan Zapata Capitan de la gente de Madrid, Iuan Brauo Capitan de la gẽte de Segouia, y nombraron por Capitan de la gẽte de Auila a Frãciſco Maldonado, Capitã q̃ aſſi meſmo era de la gẽte de Salamãca. Pidierõ q̃ ſe hizieſſe vn Capitan general ſobre todos, y dizen q̃ con cautela, y por hazer odioſo en el comũ a Don Pedro Laſſo, los Caualleros, y Capitanes que he nombrado dixeron, que Don Pedro Laſſo podria hazer aquel officio, y que Iuan de Padilla que nunca fue ſu amigo dio en eſta traça. La junta nõbrò a Don Pedro Laſſo, y el pidiò tiempo para mirar ſi lo aceptaria, y los que tenian mala voluntad a Dõ Pedro Laſſo començaron a publicar, que le auian hecho General, y que no conuenia, porque era ya ſoſpechoſo, y traya tratos con los Gouernadores para venderlos, que el que conuenia era Iuan de Padilla. De tal manera ſe diuulgò eſto, que el pueblo todo ſe comencò a alterar contra Don Pedro. Llegando a terminos que Don Pedro, y los que con el eſtauan

Año 1521. se vieron en peligro, y se apercibieron, entendiendo que los combatirian en sus casas, y dizen que salieron los muchachos de las escuelas, llevados por sus maestros dando vozes por las calles y diziendo, Iuan de Padilla, y que Don Pedro Lasso no auia de ser Capitã. El Obispo de Zamora le embiò a dezir, que se ausentasse o escondiesse por librarse de aquel peligro, y todo con maña, para le prender y castigar, que ya las sospechas eran grandes, y por ellas B estaua grandemente aborrecido, y lue esta vna tarde terrible y peligrosa para Don Pedro, y los suyos. El mostrò harto animo, y respondiò al recado del Obispo, que el no tenia hecho porque huyr, que no saldria de su casa, que si algo le quisiessen que alli le hallarian. Pusieronse de por medio algunos, y hizieron desarmar la gente, y que se quietassen. Y los Procuradores de la junta nombraron por General a Don Pedro Lasso, pero el no quiso aceptar. Desta manera lo cuenta Ortiz, el que aqui he nombrado, y que lo vio, y temiò de perderse este dia. Otro de Valladolid que con buena diligẽcia escriuiò estas alteraciones estando tambien en Valladolid lo cuenta de otra suerte, que esta difficultad tiene la historia, que a penas en vn hecho se conforman los que lo veen en referirlo como passo.

§. XLI.

Eligese Capitan de la junta por falta de Dõ Pedro Giron, y lo que passò entre Iuan de Padilla y Don Pedro Lasso.

ESTando los de la iunta en consulta sobre la manera que se auia de tener en la guerra, que ya querian hazerla con todas sus fuerças, algunos dixeron que era bien hazer Capitan general. Que si bien Iuan de Padilla auia hecho el oficio despues que faltò Don Pedro Giron, no auia sido nombrado por la junta, ni juntos los exercitos de ciudades como lo estauan agora. Vnos querian que fuesse Don Pedro Lasso de la Vega: otros pedian a Iuan de Padilla, y por el estaua la mayor parte de la junta, y todo el comun. Viendo Iuan de Padilla que pedian A Capitan general, queria que se diesse a Don Pedro Lasso, y el fue el primero que le dio su voto, rogando y suplicando muy de veras a todos que votassen por el, diziendo, que el queria seruir al comun con dos mil hombres que traxo de Toledo, y con su persona hasta la muerte. No estaua muy bien el comun con Don Pedro Lasso, porque no le veyan tan desmandado como quisieran: y aun porque auia intentado de reduzirlos al seruicio del Rey. Y murmurauan del, que auia sido causa de que los Caualleros ganassen a Tordesillas, siendo en el trato con Don Pedro Giron. Pues como sintiessen en el pueblo, que tratauan de remouer a Iuan de Padilla, se alteraron en tanta manera, que a vozes pidieron que les diessen por su General a Iuan de Padilla, y que otro no lo auia de ser. Y fueron derechos a la posada de Don Pedro Lasso para poner en el las manos, C pensando que el trataua desto. Pero el Obispo, y Iuan de Padilla salieron tras ellos, y en la plaça mayor toparon con la gente del pueblo. Y como vieron a Iuan de Padilla, a grandes vozes y grita le tomaron en medio diziendo, Viua Iuan de Padilla, viua el Obispo. Viua Iuan de Padilla, que quita el pecho de Castilla. Desta manera lo traya por la plaça aquella gran multitud. Y en espacio de media hora se juntaron mas D de dos mil hombres, con las vozes en el cielo, que parecia que estauan fuera de juyzio. Que si bien Iuan de Padilla los queria hablar, nunca pudo, ni le oyan, sino gritando que auia de ser su General, y no otro. Como vieron esto Iuan de Padilla, y el Obispo, metieronse en vna casa de Rodrigo de Portillo mayordomo de la villa, y assomose a laventana, y de alli hablò al pueblo desta manera: *Señores ya sabeys como yo vine por Capitã de la ciudad de Toledo en E fauor de las Comunidades del Reyno, para vos seruir. E come sabeys que la ciudad de Toledo es y gual a Valladolid, e amiga de las otras ciudades del Reyno, acordaron de me embiar a vos ayudar, y yo con la mesma voluntad lo he hecho. Que hasta la*

Año 1521.

Año 1521.

muerte, e mientras la vida me durare, no dexare de vos seruir. Y assi vos tengo en merced la voluntad que me teneys. Pero los Señores de la junta acordaron de elegir Capitan para esta jornada. Creed que es por bien que sea elegido, e assi lo tened, y el primero que lo votò fuy yo, porque este es el mas sano camino. Quanto mas que aquellos Señores saben bien lo que hazen. No vuo Iuan de Padilla acabado de dezir esto, quando todos dieron grandes vozes diziendo: A Iuan de Padilla queremos, y al Obispo. Estuuieron porfiando mas de vna grande hora, Iuan de Padilla rogandoles que tuuiessen por bien que fuesse Don Pedro Lasso, que por esso el no dexaria de gastar su hazienda y la de su padre, y padecer hasta morir en aquel santo proposito, en seruicio de la Comunidad. Pero no vastò razon, sino que el, y nò otro, auia de ser su Capitan. Y porque el pueblo se apaziguasse, que se yua juntado todo, mandaron a dos Diputados de la villa, que fuessen a los de la junta, y dixessen lo que passaua, y assi cessò, y se fueron todos a sus casas. Mas Valladolid porfiò tanto, que Iuan de Padilla quedò por Capitan general. Desde este dia començò Don Pedro Lasso a apartarse de la Comunidad, y muchos amigos suyos hizieron lo mismo, viendo quan ciego y sin razon andaua el comun, y lo que sus personas perdian siguiendo gente tan desordenada, llena de passion, y los mas, de baxo nacimiento, y suerte.

A

B

C

D

§. XLII.

Año 1521.

Hallase Valladolid sin dinero.

Quieresele yr la gente de guerra que tenia a sueldo.

SVcedioles otro trabajo a los de Valladolid, y fue que tenian a sueldo quatrocientas lanças, escogidas de la gente que vino de la conquista de los Gelues, y querianseles yr, porque no les pagauan, y pedian el sueldo desde el tiempo del Rey Don Fernando, que eran quarenta ducados cada vno, y sumaua todo ocho mil ducados. Y la villa no tenia tanta suma de dinero. Y como la gente era buena, todos exercitados en armas, cerraronles las puertas, porque no se fuessen, y buscaron dinero. Sacaron del Monasterio de San Benito el Real seys mil ducados, que estauan alli en deposito, de personas particulares, y del colegio sacaron otra suma de dinero, y lo demas buscaron prestado, con que pagaron aquella gẽte. En tantos trabajos se puso este lugar por sostener vn teson, que no merece otro nombre, y passar adelante con el. Y lo que mas sentia, eran las molestias que padecia de la gente que estaua en Simancas. Y assi dixo a los de la junta, que o fuessen ellos, o les diessen su gente, que Valladolid sola yria, y los echaria de alli. Y como este lugar se veya con tantos trabajos, y suma pobreza, porque no auia tratos, ni en que ganar vn quarto, ni tenian seguridad los caminos, que en saliendo de casa luego eran muertos, presos, o robados, ni veyan que se hiziesse la guerra de veras, ni que se tratasse de la paz, escriuieron vna carta, diziendo a los Caualleros:

Carta de la Iunta a los Caualleros.

Ilustres Señores. Recibimos la carta de vuestras Señorias, por la qual, qualquiera por pequeña luz de juyzio que tenga, conoceran claramente, que las obras de vuestras Señorias contradizen a la voluntad que quieren mostrar por palabras. E para que mas manifiestamente se viesse que la paz que vuestras

Año 1521. *Señorias publican, impugnan ſus obras, introduxeron en eſtos Reynos vna tan abominable guerra con voz de obediencia y ſeruicio de ſus Mageſtades, combatiendo el lugar donde ſus Altezas eſtauan, prendiendo los Procuradores del Reyno, y los criados de la Reyna nueſtra Señora, que eſtauan en ſu ſeruicio, no los tratando como ſus perſonas merecian, permitiendo ſaquear la Corte de ſu Alteza, robar los templos, forçar las mugeres, ſaltear los caminos, quitar la iuſticia del Reyno, que era la Chancilleria, y hazer otros muy grauiſſimos agrauios, y males jamas viſtos ni oydos. Y por eſto la experiencia nos muestra, que los ofrecimientos de paz que vueſtras Señorias han hecho, y hazen, ſon formas e manera para canſar, diuidir y apartar eſtos Reynos, (coſa de admiracion, y digna de memoria,) que con ſemejantes obras nos quieran vueſtras Señorias hazer entender, que deſſean el ſeruicio de ſus Mageſtades, y el remedio, paz, e ſoſſiego deſtos Reynos, pues notoriamente ſe vee, que por lo ſuſo dicho y a cauſa deſto eſtà el Reyno en ventura de ſu total deſtruycion. Y doliendonos del deſeruicio, daños, y agrauios que el Rey nueſtro Señor, y eſtos ſus Reynos han padecido, y que cada dia padecen, viendo que con la ſimulada paz que vueſtras Señorias publican, ſe podrian acabar de desbaratar eſtos Reynos, lo qual ſeria guerra perpetua, no penſamos ſino en proſeguir lo que auemos començado, por ſoſtener el nombre de leales y fieles ſubditos, e hazer lo que ſomos obligados a nueſtros Reyes y Señores naturales, y a noſotros miſmos, y a nueſtra patria, acordandonos de lo adelante, ſufrimos alegremente nueſtras fatigas y trabajos, que ſon meritos, y dignos de grandes mercedes delante de Dios, y de ſu Mageſtad, pues las paſſamos por obligacion que a ellos tenemos. Y con cierta eſperança de lo por venir, no nos quebrantaran las opreſiones por vueſtras Señorias fechas para apartarnos deſte ſanto propoſito, antes nos esfuerçan y prouocan, que con mayor animo reſiſtamos a todos aquellos que ſon cauſadores de tan deteſtables principios de la perdicion deſtos Reynos. Y eſperamos en Dios que preſto moſtrara gran caſtigo ſobre los inuentores de tan peruerſas obras, los quales juntamente ternan caſtigo de la culpa, y no los Señores de la ſanta junta, ni noſotros. Porque quien con claro entendimiento lo quiſiere mirar bien, verà que no ſe teme culpa donde ay fidelidad y verdad, ni ſe preſume paſſion donde el bien comun ſe prefiere al proprio, ni ay ambicion donde ſe poſpone la honra, vida, y hazienda, a ſer juzgada de diuerſos pareceres. Mas antes ſus obras les ponen mayor esfuerço continuar tanta juſticia y empreſa, la qual obtenida ſe alcança la paz perpetua que deſſeamos. Bien ſaben vueſtras Señorias, que el medio de la paz es la guerra. Si nueſtros antepaſſados no pelearan, y derramaran ſu ſangre, nunca noſotros gozaramos de la paz que tuuimos en tiempo de los glorioſos Reyes Don Fernando, y Doña Iſabel. Hermoſa es la guerra, cuyo fin es libertad del Rey, y del Reyno: y abominable es la paz, cuyo fin ſujecion, opreſion, e ſeruidumbre. Por eſto nueſtra intencion e propoſito es, que nueſtro Rey ſea libre, goze ſus Reynos como Señor nueſtro, no ſojuzgado ni ſometido a malos priuados, ni a falſos, o engañoſos Conſejos. Y que ſus rentas y patrimonio Real no eſtẽ vſurpadas, y mal cõſeruadas, y ſe gaſtẽ en biẽ deſtos Reynos ſuyos: para que dellos ſea muy amado, obedecido y ſeruido. Y debaxo deſte amor, obediẽcia, y ſeruicio queremos, pedimos, y ſuplicamos a nueſtro Rey por el remedio de ſu Corona Real, y de ſu Reyno, para que ſu Mageſtad deſpues de Dios ſea ſolo nueſtro Señor, nueſtro Rey, ſolo poderoſo, ſolo*

Año 1521.

Año 1521.

rico, ſolo remediador ſuyo y nueſtro, a quien ſolo temamos, ſiruamos, miremos, y acatemos, a quien ſolo demos las gracias del bien publico, a quien ſolo enderecemos nueſtros agrauios, quexas, y querellas. Lo qual ſi vueſtras Señorias quiſieſſen bien mirar y conſiderar, no ſe podrian eſcuſar a eſte nueſtro tan ſanto fin. Y pues con paz no podemos hallar eſto que buſcamos, juſta coſa es que con guerra lo alcancemos, pues es juſta y ſanta para hallar paz perpetua. Y aſsi no ſe puede dezir que el Reyno es cauſa de la guerra, ſino aquellos que ſon eſtoruadores, que no alcancemos eſte bien vniuerſal que buſcamos. Y ellos daran eſtrecha cuenta a Dios, y a ſus Mageſtades dello, y los daños, muertes, robos, fuerças, y otros grandes males que ſucedieren ſeran a ſu cargo. La verdadera paz es, que vueſtras Señorias, y los otros Señores grandes ſe aparten de eſtoruar el bien vniuerſal del Rey, y del Reyno, que procuramos. Y porque para tal paz era meneſter la tregua que vueſtras Señorias pidieron, e ſi las obras auian de conſeguir con ſus palabras, no ſe concedió, porque ſin dilacion de tiempo lo podrian vueſtras Señorias hazer. Y ſi al contrario no era, ni es coſa juſta ni razonable, que el Reyno deshizieſſe ſu exercito, que con tantos trabajos y coſtas ſe auia juntado, ni tampoco eſtê embaraçado, haziendo tan exceſsiuos gaſtos, pues por lo paſſado nos conſta, que con ſemejantes formas nos quieren vencer, ſuplicamos y requerimos a vueſtras Señorias, que dexen buſcar y hallar a eſte Reyno el bien que pretende, e no ſe pongan a nos perturbar y contradezir, porque no entendamos en otra coſa, ſino en lleuar adelante nueſtra ſanta empreſa, y repeler a todos nueſtros contrarios. De los quales eſperamos en Dios preſto alcançar victoria. Al qual plegue alumbrar los iluſtres entendimientos de vueſtras Señorias al conocimiento de nueſtra verdadera cauſa.

§. XLIII.

Llaman los Caualleros gente de guerra.

SI bien los Caualleros tratauan de medios, por otra parte procuraua llamar las gentes que pudieron, y recoger las armas. Las cartas originales firmadas del Cardenal, y del Almirante, y Conde en Tordeſillas por el mes de Hebrero, dexando el dia en blanco, tiene el Condeſtable de Caſtilla con otros muchos papeles originales que he viſto. Pedian a Auila mil y ocho cientos Infantes, el tercio de eſcopeteros (aſſi llamauan a los arcabuzeros.) A Cordoua mil Infantes. A Iaen trezientos Infantes. A Trugillo ciento y cincuenta lanças, y dozientos Infantes. A Badajoz cien Infantes. A Baeça docientos Infantes. A Ecija trezientos Infantes. A Vueda docientos Infantes. A Xerez ciento y cincuẽta lanças. A Caceres docientos Infãtes. A Anduxar ciẽto y cincuẽta Infantes. A Ciudareal ciẽto y veynte Infantes. A Carmona ciento y cincuenta Infantes. Al Duque de Arcos, tratandole de V. M. ſeſenta lanças. Cõde de Vrueña ſeſenta balleſteros de acauallo. Don Fernando Enriquez veynte lanças. Al Conde de Palma veynte lanças. A Don Rodrigo Mexia, veynte lanças. Al Marques de Tarifa, ochenta lanças. Al Marques de Comares trenta lanças. Conde de Ayamonte trenta lanças. Marques de Villanueua veynte lanças. Al Conde de Cabra cincuenta lanças. Al Duque de Medina Sidonia cien lanças. Toda eſta gente ſe pedia por tres meſes pagada, y prometian de pagar el gaſto y ſueldos a coſta de ſu Mageſtad. En eſte meſmo tiempo juntaua y llamaua gente el Condeſtable, de las Montañas, diziendo que para reſiſtir al Obiſpo de Zamora, y a otros traydores que eſtauan con el: y procurò tomar las armas que de Guipuzcoa trayan para los Comuneros.

§. XLIIII.

Año 1521.

§. XLIV.

Quexanse, los del comun de la junta por la dilacion.

QVexauanse las Comunidades, y Valladolid mas que todas, de que los de la junta, y Capitanes del exercito entretuuiessen tanto la guerra, porque ya no auia haziendas, ni fuerças para sustentarla. Y como Valladolid sostenia el peso de tan gran maquina de armas, y de lenguas con el gouierno de la junta, y padecia los continuos assaltos y rebatos, que hazia la gente de los Caualleros, que estaua en Simancas, sentialo mas que las otras ciudades, y en publico y en secreto con ruegos y con amenazas procurauan, que los Capitanes saliessen, y acabassen en vna batalla de concluyr con los Caualleros.

Assi que vn sabado en la tarde de la primera semana de Quaresma, que se contaron diez y seys dias de Hebrero deste año de 1521. saliò Iuan de Padilla con mucha gente, y con el mayor secreto que pudo, porque nadie entendiesse el fin que tenia. Saliò por la puente camino de Zaratin (que es aldea pequeña vna legua de Valladolid) adonde se aposentò aquella noche. De la qual esta mesma noche saliò con quarenta de acauallo derechos a Simancas. Llegaron desconocidos a la Atalaya, que estaua puesta en vn cerro sobre el lugar; y Iuan de Padilla le preguntò si auia sentido algo? La Atalaya pensando que era guarda de los que corrian el campo por Simancas, le dixo: Si, gente he visto salir mucha de Valladolid, y ha entrado en Zaratan, y creo que es mucha, de que tengo gran pesar, porque en Simancas esta poca. Echo mano del Iuan de Padilla, y traxolo a Zaratan, y puesto a buen recaudo diò buelta sobre Simancas. Passado el lugar de Arroyo (que es en medio del camino) topò con algunos corredores de Simancas, y arremetiò a ellos, y metiolos a lançadas por la villa, y boluiò con gran presa de ganado a Zaratan. De ay a tres dias saliò el artilleria de Medina con mucha gente que estaua en Valladolid. Y otro dia saliò la gente de los Gelues, y se apossentaron en Zaratan, y en Arroyo, y otros lugares al derredor de Simancas; y con ellos el Obispo de Zamora, que aunque enfermo no quiso dexar de yr con el exercito, diziendo, que en tal demanda en defensa de las libertades del Reyno, muerto y viuo, sano y doliente, auia de seguir el campo (tal era el brio de vn Perlado viejo de sesenta años.) Tambien se juntaron con ellos Iuan Brauo Capitan de Segouia, y Francisco Maldonado Capitan de Salamanca, con toda su gente, y otros algunos Caualleros. En Zaratan estuuieron algunos dias, salteando y robando lo que podian a los de Simancas, y a los de Torrelobaton (que es lugar del Almirante.) Dia vuo que robaron mas de mil y quinientas cabeças de ganado obejuno, que lo vendieron, o comieron. Que si bien era Quaresma, no reparauan en hazer tales obras, que buen Obispo lleuauan que los absolueria, si con el lo confessassen. Dize este Autor llorando estos trabajos, y haziendo exclamaciones a Dios (que le deuiò de caber parte de los insultos que estos hazian) que fue castigo del cielo, que rebentò España con la larga paz, que ya no sabia que cosas eran armas; que se cumplieron en estos dias muchas Profecias de San Isidro, de San Iuan de Roca Cisla, y de otros muchos que hablaron destos tiempos. Otro dia saliò Iuan de Padilla de Zaratan con algunos Caualleros, y topose con otros de Simancas, y de Torrelobaton, donde tenia el Almirante mucha gente reparando el lugar, y la cerca, con temor de que auian de yr sobre ellos. Vuo entre ellos vna escaramuça bien reñida, en que murieron algunos, y prendiò Iuan de Padilla ciucuenta Caualleros, y les tomò las armas y caualos. Por los quales les dauan gran suma de dinero en rescate, mas no los quiso dar.

Año 1521.

Animo brauo del Obispo: lo que dixo.

Llanto que haze vn lastimado.

§. XLV.

COmo el tiempo era santo, y la guerra tan peligrosa y dañosa, muchos

Año 1521.

Frayles de buena vida, ſe ponian de por medio para concertarlos, y procurauan con ſumas diligencias la paz. Iuntaronſe en Aniago (Monaſterio de Monges Cartuxos, ribera del rio Duero tres leguas de Valladolid) Caualleros y Religioſos, para tratar deſta paz. Haziaſe buenos partidos a los de la Comunidad: mas como las cabeças eſtauan dañadas, y el vicio de la guerra, y de los robos metido en las entrañas, no auia remedio. Que cierto dignos ſon de eterna loa el Condeſtable de Caſtilla, y el Almirante, porque con zelo Chriſtianiſſimo, y amor de ſu patria deſſearon eſta paz, ofreciendo los medios poſſibles y fauorables al comun, y terciaron con el Emperador, para que ſe los concedieſſe, y perdonaſſe las injurias que a la Corona Real auian hecho, y les dolia en el alma de que murieſſe vn hombre, mas nada vaſtò. Los Caualleros, principalmente el Almirante, y el Conde de Venauente, que ſentian grandemente la perdicion de Valladolid como naturales, y que ſe vuieſſe hecho villa, y receptaculo de la junta, tan en ofenſa de Dios, y de ſu Rey, la eſcrinieron muchas cartas, dandoles buenos conſejos, que fue echarlos al ayre, y de ningun fruto para ponerlos en camino, que algunos malos eſpiritus andauã en eſte lugar, que tanto atizauan el fuego, y deſordenauan las voluntades, cegando los entendimientos.

Procurã los Religioſos componer eſtas gentes.

Lo que ſe deue al cõdeſtable y Almirante.

§. XLVI.

Va Iuan de Padilla ſobre Torrelobaton, donde ſi bié ganò, ſe perdiò.

IVeues en la noche a veynte y vno de Hebrero deſte año, ſaliò Iuan de Padilla de Zaratan, lleuando conſigo mucha gente de Valladolid de apie, y caualllos, con los demas de la gente que vino de los Gelues, que eſtaua á cuenta de Valladolid. Y a las dos deſpues de media noche leuantaron el campo, en que auia ſiete mil Infantes, y quinientas lanças con toda la artilleria. Caminaron con orden, y ſilencio, tomando las eſpias por donde yuan, porque no entendieſſen ſu viage. Dieron conſigo en Torrelobaton, y aposentaronſe en el arrabal robando quanto hallaron en el, aunque lo mejor ya lo auian alçado y metido en la villa, la qual eſtaua fuerte, con vn gran valuarte y grueſſa cerca: y en ella Don Garcia Oſſorio con cierta guarnicion de ginetes y ſoldados. Aſſentò luego el Real ſobre ella, y otra dia viernes puſieron los tyros grueſſos en lugares conuenientes, para dar la bateria, y començaron a batirla fuertemente, mas hazian poco efeto, porque eran grandes los reparos. Dieronle vn aſſalto con grande eſtruendo de vozes y tyros que dentro y fuera ſe tirauan; mas faliò en vano la porfia, porque los cercados ſe defendian valeroſamente. Y en eſta contienda, que durò el dia, fueron muchos muertos y heridos, la mayor parte fue de los combatientes qne peleauan ſin defenſas ni reparos de muros. De manera que viſto el daño que ſe recibia, y el poco fruto que hazian, y porque las mas de las eſcalas eran cortas, y a los que por ellas ſubian los derribauan muertos, o heridos, tocaron a recoger y retirarſe. Ceſſò el combate, porque aquel dia venida la noche Iuan de Padilla entendiò en fortificar ſu apoſentó y ſitio, y en poner la artilleria a propoſito para dar otro dia vn rezio combate, como ſe hizo. El Almirante, y Caualleros de Tordeſillas fueron auiſados aquella miſma noche que llegò Iuan de Padilla, y luego embiaron a llamar las guarniciones, que eſtauan en Portillo, y Simancas, con penſamiento de la yr a ſocorrer ſi fueſſe poſſible, aunque ellos eran inferiores por faltarles Infanteria, y el contrario tenia mucha y buena. Embiaron otro dia vna vanda de caualllos a reconocer el campo, y orden, que los de la Comunidad tenian. Los quales llegaron cerca del enemigo, y eſcaramuçaron con ellos. Gaſto el dia Iuan de Padilla en batir el lugar: pero acertò a ſer por la parte mas fuerte del, y con eſto no ſe le abria camino. El dia ſiguiente (que fue tercero de ſu venida) mudò el ſitio de la bateria a otra

Año 1521.

Año 1521.

parte del muro mas flaca, donde la artilleria pudo batir, y se hizieron algunos portillos, los quales vistos por los de Valladolid, y de Toledo, arremetieron sin orden a dar el assalto, y durò el porfiar harto tiempo. Mas los de dentro los rebatieron tan gallardamente, que no fueron parte para entrarles, antes los compelieron a se retirar, quedando algunos muertos, y muchos heridos. Andãdo assi la porfia, este mismo dia el Conde de Haro Capitan general, dexando el recado que conuenia en Tordesillas, saliò con hasta mil lanças a dar vista al enemigo, con orden de que dando alarma, haziendo demõstracion por vna parte del arrabal, por la otra se metiesse dentro en Lobaton Don Frãcisco Osorio Señor de Valdonquillo con algunos soldados de que auia falta. Caminando ya con este intento, embiò a dezir el Almirante, que fuessen hombres de armas los que entrassen. Lo qual no pareciò al Conde que conuenia, por la necessidad que auia de la gente de acaballo, en el combate del campo. Prosiguiendo pues su camino, siendo ya tarde, llegaron a vista de la villa, y se pusieron en vna cuesta donde podian ver el lugar. Baxaron algunos Caualleros della a escaramuçar con los arcabuzeros que entre los cercados y tapias estauan puestos a su ventaja. Y viendo el Conde de Haro que los suyos recibian daño sin hazer efeto, los mandò recoger a lo alto donde estaua. Y estando assi esperando a Don Frãcisco Osorio para executar el proposito que traya, llegò vn Cauallero con vna carta del Almirante, en que le dezia, que se podia boluer, que el sabia que no era menester que entrasse socorro, porque el lugar tenia la gente y defensa que era necessaria. Y no obstante esto, vuo alli algunos Caualleros que se ofrecieron a entrar en la villa. Pero no se pudo intentar, porque el Almirante auia mandado, que las escalas no se lleuassen, como estaua concertado. De manera que el Conde vuo de boluerse aquella noche a Tordesillas sin auer conseguido A su proposito, por lo que el Almirante hizo. En lo qual segun lo que despues sucediò, el se engañò (si bien algunos quieren dezir, que enojado porque el Conde de Haro no auia seguido su parecer, en que se metiesse socorro.) Pero acaeciò muy al contrario, porque Iuan de Padilla viendo que le andauan picando los mil Caualleros, y que para defenderse y ofender, B auia menester mas gente, embiò a Valladolid por ella. Y el sabado adelante veynte y ocho de Hebrero le embiaron al pie de tres mil Infantes, y quatro ciẽtos cauallos con los de los Gelues que auian quedado en la villla: y yuã todos con tan buenas ganas de pelear, como si fueran a ganar Iubileo. Y aquella noche a las diez entraron en el arrabal de Torrelobaton, donde fueron C biẽ recibidos con mucho plazer, esforçandose vnos a otros. Desmayaron los cercados algun tanto, por ver la gente que de nueuo auia venido, y auisaron al Almirante quexandose mucho de Valladolid, diziendo que ella sola les hazia la guerra. Luego el Domingo siguiente les dierõ tan rezia bateria con quatro tyros que se dezian San Francisco, la Serpentina, la Culebrina, y vn cañon pedrero, sin otros muchos passauolantes, y otros tyros. Y en el D Domingo, lunes, y martes los batieron sin cessar. Y este martes en la tarde les dieron vn duro combate, donde murieron de ambas partes, y vuo muchos heridos, que no assomaua el hombre por la muralla, quando luego era enclauado, por ser tantos los arcabuzeros, y ballesteros, que en el Real auia. Pero los de dentro no se dormian defendiendose varonilmente, mas como eran pocos que no passauã de quatrocientos soldados, y alguna gente de acauallo, no vastauan a defenderse, E y el trabajo continuo, y no dormir, y falta de vastimentos los tenia muy fatigados. Combatiase la villa por diuersas partes, y por la vna abrieron vn gran portillo. Y combatiendose la villa por vna parte, y defendiendose como podian, por otra la entraron a

Año 1521.

Embia Valladolid tres mil Infantes de socorro sobre Torrelobaton.

Entra la Comunidad, y gana Torrelobaton.

Año 1521.

eſcala viſta, ſin ningun contraſte, y los de Valladolid y ſus vanderas delante. El ſaco ſe hizo con la mayor crueldad del mundo. Matauan ſin piedad los pobres labradores, porque no les dauan ſus haziendas: robaron los templos, deſnudando las imagines: abrian las ſepulturas penſando hallar en ellas el dinero eſcondido: rompian las cuuas de vino.

Cruel ſaco que dierõ.

Finalmente hizieron coſas, que fieras, brutos ſin razon, no las hizieran peores, no perdonando diuino ni humano. Otro dia mercoles barieron la fortaleza. Defendiaſe bien, mas eſtaua llena de niños y mugeres, que ſe auian acogido a ella. Y como de cada golpe que los tyros le dauan temblaua, penſauan que ſe queria venir al ſuelo, y no tenian que comer, y aſſi ſe dieron con ſeguro de las vidas, y la mitad de las haziendas. Deſta manera ſe apoderò Iuan de Padilla de Torrelobaton, la qual ſe tuuo por muy importante jornada, como lo eſcriuiò a Valladolid, y a Toledo. Y cierto que ganò por ella en el comun del pueblo grande opinion, por ſer cerca de Tordeſillas (que no es mas que tres leguas,) donde eſtauan los Gouernadores con todas las fuerças que tenian, y en los lugares de Comunidad hizieron mueſtras de grãde alegria. Y aſſi el Almirante y los que con el eſtauan lo ſintieron mucho, mas por la reputacion, que por lo que el lugar importaua, y determinaron de vengarſe, y cortar los paſſos a los Comuneros. Auiſaron luego al Condeſtable que eſtaua en Burgos, y el mandò que luego ſe partieſſen quatro mil ſoldados que tenia recogidos, con dos tyros grueſſos, y vna culebrina, y vn canon pedrero, por la via de Palencia. Pero Don Iuan de Mendoça lo ſupo, y ſaliò de Valladolid con cierta gente, y con la que recogiò de las Vehetrias en Palencia, y Vezerril, que ſerian mas de quatro mil Infantes, le ſaliò al encuentro, y le embaraçò el paſſo. Y viendo los Caualleros que por eſta via no podian ſer ayudados para yr contra Iuan de Padilla, ni aun tenian gente para

La reputacion grande de Iuan de Padilla por auer ganado eſte lugar.

poder ſalir de Tordeſillas, porque eſtaua Iuan de Padilla en el paſſo, y con mucho poder, las ciudades todas contrarias, y enemigas. Embiaron a pedir treguas por ocho dias a Iuan de Padilla, y ſi bien el con algunos Procuradores que con el eſtauan ſe las quiſieran otorgar, no ſe atreuieron haſta conſultar a Valladolid, porque como tenian tanta neceſſidad deſte lugar, y del eran tan fauorecidos, tenianle gran reſpeto, no ſe terminando en coſa ſin conſultarle. En Valladolid ſe comunicò a todo el pueblo por quadrillas, y todos dixeron que de ninguna manera ſe las otorgaſſen, ni por vna hora, ſino que procedieſſe con todo rigor, que cierto era que no pedian las treguas, ſino para rehazerſe de gente y prouiſion en daño de la Comunidad. Y que ſi les dauan ocho o quinze, por ley antigua del Reyno ſe auian de cumplir haſta nouenta y ſeys, y de nouenta y ſeys en nouenta y ſeys dias, haſta vn año. Y en eſtas dilaciones ſe gaſtarian, y perderian, y desharian las Comunidades, y perderian el brio y buen zelo, que al preſente tenian de defender ſus libertades. Pero ſi bien Valladolid dixo eſſo, y acertaua en ello, los Procuradores del Reyno, y los Capitanes del exercito las otorgaron por ocho dias, de Domingo a Domingo.

Año 1521.

Piden los Caualleros treguas por ocho dias.

No quiere Valladolid que ſe las concedan.

§. XLVII.

EStas treguas ſe trataron deſpues de la toma de Torrelobaton, ſi biẽ el Almirante eſtaua enojado por ella, vino a Valladolid de ſu parte, y del Cardenal a tratarles Fray Franciſco de los Angeles. Al qual Alonſo de Vera vn frenero, y deſembuelto Procurador de la villa, mal tratò en la puerta del Campo, y no le conſintiò entrar. Deſpues boluiò Alõſo de Ortiz cõ harto peligro de ſu perſona y vida, con vna carta de creencia para tratar de lo miſmo, y hablò a Don Pedro de Ayala, y a Dõ Hernãdo de Vlloa, que los hallò de buena tinta, y con deſſeo de la paz.

Año 1521.

Los quales dieron orden como los Caualleros de la junta ſe ayuntaſſen para oyr la embaxada que traya Ortiz. Oyda, y eſtando caſi acordados los capitulos, y condiciones de la tregua, y el tiempo que auia de durar, acertò a llegar a aquella ſazon a Valladolid Fray Pablo, y Sancho Zimbron, que auian ydo a Flandes con los capitulos, que ſuplicaua el Reyno, para que ſu Mageſtad los otorgaſſe como ſe ha dicho. Y luego como ſe apearon en San Pablo, y ſupieron las treguas que ſe tratauan, a la hora embiò a dezir a la junta ſu venida, ſuplicandoles, que paz, ni guerra, ni tregua no ſe aſſentaſſe, haſta que e'. vinieſſe a darles cuenta de la embaxada, que le auian mandado lleuar a Flandes. Y por eſta cauſa ſe ſuſpendiò haſta la tarde, en la qual los Procuradores del Reyno ſe juntaron, y vino alli Fray Pablo, y les dio cuenta de ſu camino, y de lo que por el auia paſſado. Y entre las coſas que refiriò dixo, como al tiempo que auia llegado en Flandes, el Emperador ſe auia partido para Alemaña. Y que yendo de camino para alla, en vn lugar que ſe dezia Gelando, ſupo que ſu Mageſtad auia mandado, que en entrando ellos en qualquier lugar de Alemaña los ahorcaſſen, a cuya cauſa ſe auia buelto deſde Gelando. Y que tambien auia ſabido, que el Emperador eſtaua tan ſentido y enojado de las coſas de la Comunidad, y de las perſonas que en ello auian entendido, y procurado el leuantamiento del Reyno, que en boluiendo el en Eſpaña ſeria tambien caſtigado, que no vaſtarian para lo eſcuſar algunas promeſſas, que los Gouernadores en ſu nombre vnieſſen hecho, por mas cedulas que de ſu Mageſtad vinieſſen: ante los auia de mandar caſtigar, como ſi en fragrante delito los tomaſſe. Deſta manera informò eſte Padre a los Procuradores del Reyno, y de otras algunas coſas, que ſerian largas de contar. En fin les dixò, que les amoneſtaua, que no hizieſſen paz, ni tregua con los Grandes del Reyno, ſino que eſtuuieſſen firmes y concordes en lo que auian començado. De manera, que ſi el Rey quiſieſſe entrar en el Reyno, fueſſe por ſu mano y voluntad, y no por la de los Grandes. Porque ſiendo por voluntad del Reyno, podriã hazer ſus partidos y ſegucos, como quiſieſſen. Demas de que el Reyno ſe podria concertar, de ſuerte, que ſino ſe cumplieſſe por el Rey lo que ſe aſſentaſſe con ellos, quedaſſe el Reyno vnido y concertado. De manera, que todos los pueblos ſe juntaſſen ſiempre que fueſſe meneſter, y acudieſſen vno a otro para lo que les tocaſſe en defenſa y ſeguridad que ſe guardaſſe lo capitulado. Por tanto que le parecia que no ſolamente no deuian otorgar la tregua que ſe pedia, mas ſeguir la guerra haſta deſtruyr los Grandes, y quedar los Procuradores del Reyno con la junta Señores de la tierra. En haziendo F. Pablo ſu razonamiento, los Procuradores ſin embargo deſte eſtoruo que el Frayle hizo, mandaron a Ortiz tratar de la tregua. Sentoſe a caſo Ortiz junto a F. Pablo, y penſando el que Ortiz era Procurador de alguna ciudad de los que auiã venido deſpues de ſu partida, començò a hablar con el algo de lo que auia dicho a los Procuradores, eſpecialmẽte de la voluntad que el Emperador tenia de caſtigar los Comuneros, no obſtante qualquier perdon que tuuieſſen. Y como dixeſſe coſas eſcandaloſas, Ortiz le preguntò, que como las ſauia: y dixole lo miſmo que auia dicho a los Procuradores. Entonces le dixo Ortiz en voz, que todos le pudieron oyr, que eſtaua tan marauillado de vna perſona tan noble como la ſuya, de quien todos aquellos Caualleros auian de recibir dotrina, aſſi por ſer como era Maeſtro en Theologia, como por ſu habito y profeſſiõ, dezir vna coſa tan graue como la q̃ auia certificado a aquellos Señores, diziendo que no obſtante qualquier perdon que tuuieſſen de los Gouernadores, confirmado por ſu Mageſtad, los q̃ vnieſſen hecho los alborotos en el Reyno, que viniẽdo ſu Mageſtad en el, auiã de ſer caſtigados, como ſi en el delito fueſſen tomados, ſin tener

A B C D E

Año 1521.

Año 1521.

dello mas certidumbre de ſolo auerlo oydo. Y pues eſtas palabras eran para eſtoruar la tregua de donde ſe auia de ſeguir la paz: y los de ſu habito antes auian de poner paz donde no ſe eſperaua, que eſtoruar los medios por dõde ſe podia ſeguir. Como el Frayle oyò eſto eſcandalizoſe, y preguntò quien era aquel hombre, y ſe lo dixeron. Como Fr. Pablo ſupo que Ortiz era el que pedia la tregua por parte de los Caualleros, ſalioſe de la junta diſſimuladamente. Y Ortiz con los Procuradores que quedaron trataron de las condiciones de la tregua. Y en tanto que eſto ſe trataua, F. Pablo hablò a algunos de los alborotadores, diziendoles, que como conſentian entrar vn traydor en la villa? Que los Grandes del Reyno en ſon de tratar tregua, embiauan por informarſe de lo que paſſaua en el pueblo, y la voluntad y animo de la gente del. Que le parecia que le deuiã echar de la villa, o prenderle para ſaber del la cauſa principal de ſu venida. Y luego fue a la junta con aquellos Comuneros, con quien hablò, armados, y entraron dentro, diziendo con gran ferocidad, que como ſe conſentia que eſtuuieſſe en el pueblo vn traydor, que ſolamente venia a ſaber lo que en el paſſaua, requiriendo a los Procuradores, que luego le echaſſen de la villa: donde no, que ellos le prenderian y le hariã dezir mal de ſu grado a lo que principalmente venia, con otras muchas palabras, y amenazas, que puſieron harto temor en Ortiz. Los Caualleros que alli eſtauan con palabras manſas, y halagueñas, los quietaron, de manera que ſe ſalieron de la ſala. Y Ortiz dixo, que pues auia venido con ſu ſeguro a tratar de la tregua, que ſi ſe auia hecho aquel ruydo para echarle del pueblo, que el ſe yria. Pero que ſi eran ſeruidos ſe trataſſe dello, le aſſeguraſſen y defendieſſen como Caualleros. Que ſin embargo de las amenazas que los alborotadores auian hecho, que el ſe detendria haſta concluyr las treguas. Los Caualleros dixeron: Que eran contentos, y dieron palabra de defenderle a fè de Caualleros, y eſtuuieron dando y tratando en las treguas y condiciones dellas, haſta las onze de la noche, que ſe cõcluyeron, y dieron teſtimonio dello, inſerto en las condiciones y capitulos que ſe concertaron, juntamente con vna clauſula de la jũta general del Reyno, y otra de la junta de la villa para los Capitanes que eſtauan en Torrelobaton, haziendoles ſaber la tregua que ſe auia aſſentado, mandandoles que ſe obedecieſſe y pregonaſſe en el exercito en la manera que ſe contenia en el teſtimonio. Y con eſtos deſpachos partiò Ortiz de Valladolid a aquella hora por la poſta, y llegò a Torrelobaton a la vna de la noche, donde hallò, que ni en el campo, ni en la villa auia guardia, y entrò con los criados en el arrabal, donde eſtauan durmiendo mas de dos mil hombres, tendidos en el ſuelo a los fuegos que tenian hechos; y tan ſin cuydado, que ſi llegaran dozientos hõbres vaſtaran para deſtruyr el exercito, ſegun el deſcuydo con que eſtauan. A qui hizo Ortiz ſus diligencias con Iuan de Padilla, y los demas Capitanes, notificandoles el mandato de la tregua. Aquella miſma noche, y a la mañana ſe juntaron. Y ſi bien entre ellos vuo algunas difficultades ſobre acetarla, y guardarla, contradiziendola con mucho eſpiritu vn Diego de Guzman Procurador de Salamanca, que por mandado de la junta auia venido al exercito como por ſobre eſtante de General: la tregua ſe acetò y pregonò en el exercito, y Ortiz lo tomò por teſtimonio, y luego ſe partiò a Tordeſillas, donde el Almirante, y Cardenal le recibieron bien, y vuo contento en todos por parecerles que con eſta tregua ſe daua principio a la paz que deſſeauan. Y aquella tarde ſe juntaron a Cõſejo en la camara del Cardenal, el Almirante, Conde de Venauente, el Marques de Aſtorga, el Conde de Miranda, el Conde de Alna de Liſta, el Conde de Villarrambla, el Conde de Cifuentes, con otros muchos Caualleros ſin titulo, y aſſi miſmo Iuan Rodriguez Mauſino Emba-

Año 1521.

Año 1521.

xador del Rey de Portugal, y el Licenciado Polanco del Conſejo, y por Secretario Pedro de Camaceli. Delante de eſtos Señores dixo Ortiz los trabajos en que ſe auia viſto, y el deſpacho que traya, y preſentò los teſtimonios de la tregua, en la qual dezian los de la junta: Que eran contentos de otorgar la tregua que les fue pedida por parte de los Gouernadores del Reyno, por ſeruicio de Dios nueſtro Señor, y por ſe lo auer mandado el Señor Rey de Portugal. Los Caualleros ſe agrauiaron deſto, y que no ſe auian de conſentir ſemejantes palabras, que no eſtauan tan ſin fuerças que auian de penſar los Comuneros que les tenian ventaja alguna. Y a que vuieſſen de pelear los vnos y los otros: pues que en qualquier tiempo les darian la baralla ſi meneſter fueſſe. Y que no ſe auia de admitir aquella tregua, ni pregonarſe en ſu exercito, haſta que ſe emẽdaſſen aquellas palabras. Sobre eſto vuo votos y pareceres diferentes, y determinaron que Ortiz boluieſſe a Valladolid a tratar dello. Y en eſto ſe paſſaron algunos dias, que ni bien ſe guardauan las treguas, ni del todo ſe hazian guerra. Por eſto ſe quexauan las Comunidades, y en particular los de Valladolid, diziendo, que ſus Capitanes por gozar los oficios honroſos que tenian, no hazian la guerra de veras, y que los Caualleros los entretenian para rehazerſe, y eſperar al Condeſtable, y quãdo ſe vieſſen mas poderoſos dar ſobre ellos, y entiendo que no ſe engañauan mucho.

A B C D

§. XLVIII.

Don Pedro Laſſo, y otros trataua de concordia.

DON Pedro Laſſo, y el Bachiller Alonſo de Guadalaxara, Procurador de Segouia, eſtauan en el Monaſterio de S. Thomas, de la Orden de Santo Domingo, fuera y cerca de Tordeſillas, tratando de paz con el Cardenal y Almirante de Caſtilla. Y entendian en ello antes que ſe tomaſſe Torrelobatõ, y auia ceſſado la platica, porque el Almirante enojado de lo que en ſu lugar auian hecho, no queria tratar dello. Mas deſſeaua el Almirante tanto la paz, que ſi bien ofendido grauemente, boluiò a querer tratar della. Y auiendoſe concertado en algunos capitulos, pareciò a todos que para dar aſiento en todo, ſe deuia poner eſta tregua. Y por apretar mas el negocio, y que ſe effetuaſſe la paz que tanto ſe deſſeaua, acudieron muchos Perlados y ſantos Religioſos, y vno que era de conocida virtud llamado Fray Iuan de Empudia, de la Orden de S. Franciſco muy viejo y ciego, con dolor de ver tantos males, con harto trabajo fue de Valladolid a Tordeſillas, a quatro de Março. Y el Almirante, y Gouernadores, y algunos de aquellos Caualleros concedian los mas de los capitulos que las Comunidades pedian, y los que mas importauan, y parecia que la coſa lleuaua manera de concertarſe. Pero faltando la confiança en la Comunidad no ſe conuinieron en la ſeguridad, porque los Gouernadores y Grandes ſe obligauan a ſuplicar con mucha inſtancia al Emperador que les confirmaſſe lo q̃ pedian. Obligauan ſus bienes y perſonas a ello, y dauan otros buenos medios, interuiniendo en eſto tambien el Embaxador, y autoridad del Rey de Portugal. Pero las Comunidades pedian q̃ ſe obligaſſen los Grandes a pedirlo por armas y guerra, en caſo que el Emperador no lo otorgaſſe, y que les dieſſẽ rehenes de perſonas principales, y fortalezas que tuuieſſen para ſu ſeguridad. De manera q̃ lo ponian en terminos que no parecia poſible traello a cõcordia. Pero por no perder la eſperança della, antes que ſe cumplieſſe la tregua ſe acordò que ſe procuraſſe prorogacion, y que ſe alargaſſe; y el Embaxador de Portugal, y Don Pedro Laſſo, el poſtrero dia de la tregua fueron a Torrelobaton, y con el ciertos Religioſos de authoridad, y dieron cuenta a Iuan de Padilla, y a los otros Capitanes de lo que paſſaua. Y no queriendo, o no teniendo

E

Año 1521.

Año 1521.

poder los que alli eſtauan para otorgar lo que ſe pedia, aunque ſe cumplia la tregua, concertaron de yr a Zaratan, donde ſalieron los de la junta, y ſe jũtaron todos a tratar dello. Pero eſtauã tan ſoberuios, y por otra parte temian tanto dexar los cargos que tenian, principalmente los Capitanes, que no ſe pudo acauar con ellos que quiſieſſen tregua ni paz (ſi bien algunos de la junta la votaron.) El principal de los quales fue Don Pedro Laſſo de la Vega, que deſde alli los dexò, y ſe apartò de aquel mal propoſito, y de hecho ſe vino a Tordeſillas para los Gouernadores. De manera que la tregua y tratos fueron ſin ſalgun fruto, ſaluo que en aqueſtos ocho dias a Iuan de Padilla ſe le menoſcauò parte de ſu exercito, porque los ſoldados que auian auido dinero, o buena ropa en el ſaco de Torrelobatõ, como en la tregua podian paſſar ſeguros, ſe fueron a ſus caſas. Y lo miſmo hizieron parte de la gente de armas de las guardas que andauan en ſu campo, porque no les pagauan. Iuntaronſe en Bamba ſegunda vez. Embiaron a llamar a Iuan de Padilla para que fueſſe preſente. Vino a Bamba, y con acuerdo de todos vaxaron a Zaratan: donde fueron muchos de Valladolid de apie y de acauallo. No ſe cõcertaron: pedian treguas por otros ocho dias, y por tres. No quiſieron los de la Comunidad, diziendo que los querian engañar. Fueronſe a comer, y queriendoſe ſentar a la meſa, Iuan de Padilla fue auiſado que le querian matar, y ſin comer el ni los ſuyos con muy poca gente ſe fue a Torrelobaton, y los Caualleros a Tordeſillas.

Iunta Zaratan para concordar.

Pierde Iuã de Padilla gente por no ſeguir la guerra de hecho

§. XLIX.

YA en eſtos dias tenia el Prior de San Iuan Dõ Antonio de Zuñiga campo formado en el Reyno de Toledo, en fauor de los leales ſeruidores del Emperador, y para reduzir a Ocaña, que ſiendo del Maeſtrazgo de Santiago eſtaua alçada con otros lugares. Y eſtando aſſi en el corral de Almaguer, vino a el el Guardian de San Iuan de los Reyes de Toledo, con tratos y amoneſtaciones de aquella ciudad, y de la Comunidad della: y a quatro deſte mes de Março eſtauan con cierta manera de tregua, penſando que vuiera algun camino de paz, o ſoſſiego. Pero como la tyrannia, y juſticia no ſe cõpadecen, no la vuo entre ellos, y aſſi vinieron en todo rompimiento de guerra, ſiendo Capitan contra el Prior por Ocaña, y los otros lugares alçados, el Obiſpo de Zamora principal cabeça deſtos eſcandalos.

Guerra cõ Toledo que hizo Don Antonio de Zuñiga.

Año 1521.

§. L.

ESte es el tiempo en que començò el Rey de Francia a hazer algunos mouimientos de guerra contra el Emperador, y tomò por inſtrumento a vn Conde llamado Roberto de la Marcha. Y eſto como, o porque occaſiones, y el ſuceſſo que en ello vuo ſe dirà en lugar mas conueniente. Tocolo aqui, porque ſe entienda que fue en eſte tiempo, en el qual ſe tuuo por cierto, ſi bien vuo euidencia, que algunos de los que ſeguian la Comunidad ſe eſcriuian con el Rey de Francia. Y ſe hallò vna carta, quando, como veremos adelante, ſe vencio la batalla de Eſquiros, por los Gouernadores, en poder del Capitan Monſieur de Aſpatros, en que dezia el Rey de Francia: *Mucho plazer hemos tomado de la toma del Reyno de Nauarra, y de auer paſſado el exercito el rio Hebro. Proſigue tu empreſa, y ſiempre ten inteligencias con la gente comun de Caſtilla, que no te podra faltar:* y por otros algunos indicios que vuo. Y que algunas ciudades appellidaron, quando el exercito Frances llegò a Logroño: Viua, viua el Rey de Francia, que embia ſocorro a las Comunidades. Todo eſto ſe dixo de los deſdichados Comuneros, que Dios nos libre, quando dizen, que el perro rabia. Eſto es cierto, que ni Iuan de Padilla, ni en la junta, ni otra de las cabeças mayores deſtos leuãtamientos, jamas tal coſa intẽtarõ.

Deſpierta la guerra Francisco contra el Emperad.

Porque

Año 1521.

Porque si lo hizieran no dexara de sentirse. Y en la carta del Rey de Francia no dize mas de que su Capitan procure entenderse con las Comunidades. No que tuuiesse el carta, ni demanda dellas, si no que procurasse valerse dellas, si hallasse ocasion y entrada. Y esta yo sè que no la vuo a lo menos de parte de los Castellanos, porque he visto papel de casi los pensamientos todos que tuuieron. Y tal no le vuo, ni trato del, ni aun de faltar a su Rey en lo essencial. En lo demas que dixeron, Viua el Rey de Francia, algun picaro lo podria dezir, o qualque necio apassionado. Y si llegara el negocio a las veras, este perdiera mil vezes la vida por su Rey, y Señor, como siempre lo han hecho los Españoles con suma fidelidad, si bien entresi se quiebren las cabeças.

§. LI.

Dueñas entra en la Comunidad.

EN vnos papeles que vi originales de Fray Antonio de Gueuara Coronista del Emperador, y Obispo de Mondoñedo, tratando destas Comunidades, dize, que se leuantò la villa de Dueñas, y se desmandò contra el Conde de Buendia, y Condesa, con muchos desacatos.

Y como los Condes reboluiessen sobre ellos, embiaron a pedir fauor los de Dueñas a los de la junta. Y que les pesò mucho a los de la junta y Comuneros, que los de Dueñas vuiessen hecho tales cosas, y les pidiessen gente contra ellos, porque los Condes no desfauorecian a la Comunidad. Y que de amigos secretos los hizieron enemigos descubiertos. Pero que viendo que les importaua tener la villa de Dueñas a su deuocion, dieron el socorro que pedian. Este socorro parece que les hizo Valladolid, y que fue Don Iuan de Mendoça con sietecientos hombres de apie, piqueros, escopeteros, y ballesteros pagados por cierto tiẽpo. Y fue en ocasion que se temian, que el Condestable queria venir a Valladolid, y escriuen a Valladolid, dandole las gracias por el socorro. Y dizen el firme proposito que tienen de seruir al Emperador, y a la Comunidad, y otras cosas desta manera:

Año 1521.

Carta de Dueñas a Valladolid.

Ilustre, e muy magnifico Señor. Para verificar el gran amor, e voluntad que vuestra Señoria nos tiene, sin que de nuestra parte ayan precedido seruicios algunos que merecedores fuessen de la menor merced recuida, no contento con esto, e con auer diuersas vezes escrito cartas dignas de suma memoria, de tanto animo e esfuerço, agora ha tenido por bien, e acatando quien vuestras Señorias es, e no mirando el poco caudal que de nuestra parte se puede poner, de embiarnos para auernos de mostrar mas clara señal de la gran beneuolencia que cerca de nosotros tienen, e determinada libertad de hazernos siempre mercedes a sus proprios naturales. Donde podemos sentir, que si hasta aqui no se han hablado por cartas e figuras, agora nos visitan con su misma persona. Dandonos dotrina e forma como fuente, por que via nos auemos de seguir, e conseruar en este tan justo e santo proposito. Bien tenemos creydo que la poderosa mano de Dios aya sido instrumento de lo començado, que dara glorioſos fines. E como Señor vniuersal para manifestar a los tiranos su omnipotencia permite, que con los flacos sean desbaratados, e destruydos los fuertes, y poderosos. Quien pensara que siendo esta noble villa tan obligada, e tan do-

Año 1521.

minada e pueſta en ſeruidumbre, fuera como es tanta parte, porque los enemigos eſten pueſtos en tanta aflicion, y trabajo, no poniendo comparacion a las grandes e loables hazañas, e merecedores de perpetua memoria, que vueſtra Señoria ha conſeguido en eſta trabajoſa jornada? Porque cada vn Señor particular de la otra Roma, puede e deue gozar de nombre de infinita memoria. E por tanto eſta noble villa no pienſa tener ni alcançar otro mayor titulo deſpues de ſer de la Corona Imperial de ſu Mageſtad, que eſtar debaxo del querer e voluntad de vueſtra Señoria todos los tiempos del mundo. Crea vueſtra Señoria que no cauſaria tibieza en noſotros ninguna cedula, ni amenaça que ſe nos procure hazer. Porque bien conocido tenemos, que quando los enemigos no puedan ofender con ſus armas, procuran de enflaquecer las nueſtras, por diuerſas vias preſumir de executar ſu dañado deſſeo. Porque ſiempre que procurare de derribarnos de nueſtro ſanto propoſito, crea vueſtra Señoria que cobraremos nueuo animo, e fuerça para proſeguir nueſtra intencion. E pues eſta noble villa no pienſa que tiene coſa que no la aya ofrecido a vueſtra Señoria, le ſuplicamos reciba por ſuyos, e por tales; de todos trabajos nos haga participes, pues tenemos conocido, que la mayor e mejor parte de la vitoria ſera nueſtra. Muy crecida merced hemos recibido, en querernos embiar vueſtra Señoria vna perſona tan inſigne, e de tanta autoridad, e que tanto efeto ſu venida hizieſſe con ſu bien ordenada creencia, que de parte de vueſtra Señoria nos diò. Que los fuertes cobraron fuerças, e los flacos todos ſe alegraron, aunque ſiempre tuuieron por cierto el ſocorro, e fauor de vueſtra Señoria ſer tan grande e tan copioſo, que vaſtaua reſiſtir e ofender a gran numero de arneſes, quanto mas a cedulas ganadas por relacion falſa de tiranos enemigos de todo bien. Las quales penſamos ſer de tan poco valor, que ſe han de conſumir en vapores. Quedamos tan alegres e tan eſforçados, que mas deſſeamos la muerte trabajoſa por conſeguir libertad, que vida con promeſſas e juramentos traſpaſſados vſando de poca virtud; porque la demanda de los enemigos repugna a lo què es razon, e juſticia. Que coſa puede ſer tan temeraria, que las coſas aceſſorias para alcançar eſte mal deſſeo, pueda tener alguna ſeguridad e bolgança? antes nos parecen laços en que caen los ruſticos e groſſeros. E porque para querernos mas declarar nueſtro propoſito ſer tan cierto como es, ſeria dar enojo a vueſtra Señoria, y por tanto el Reuerendo Padre Maeſtro Fray Alonſo Buſtillo podra informar de lo que aca paſſa. Ceſſamos quedando en continoruego a nueſtro Señor la muy magnifica perſona de vueſtra Señoria guarde, y Eſtado proſpere como deſſea. De Dueñas a ocho de Março de mil y quinientos y veynte y vn años. Por mandado de los Regidores e Comunidad de la villa de Dueñas. Rodrigo Alonſo Eſcriuano.

Año 1521.

Año 1521.

A Veynte, y ſiete de Março deſte año eſtauan las coſas de los dos campos en mal eſtado tampoco auentajados los vnos como los otros. Eſcribiolo aſſi Don Petro Luxan Comendador major de Caſtilla, eſtando en Simãcas, al Emperador. Dize que eſte lugar eſtaua con neceſsidad de gente, y que Iuan de Padilla, y otros Capitanes B de la Comunidad ſe auian eſtado en Torrelobaton. Y de Tordeſillas ſe les auia hecho algun daño en ſu gente de Infanteria deſmandada, y alguna otra que eſtaua en algunos lugares cerca de alli. Que ſe les auia ydo mucha gente de la que traxeron, como ſuele acontecer en los campos, que ſe eſtan quedos. Y lo miſmo auia ſucedido entre los leales: aunque de gente de acuallo les ſobrauan en harta quantidad. Que la gente que agora eſtaua en Torre ſe dezia no pazaua de dos mil Infantes, con trecientos cauallos. Y que Iuan de A Padilla, y los que eſtauan alli ſe querian ya ſalir. Y que ſiendo aſſi de buena razon auian de yr alli a Simancas, donde ſe les podria juntar otros mil de Valladolid, por la gana que tenian de eſtorbar el perjuyzio, que ſe les hazia de Simancas, y recogerſe en Valladolid. Que los Comuneros eſtauan ſin dinero, y ſu gente muy mal pagada. Y la miſma falta auia entre los Caualleros, ſi bien auian remediado algo con la plata, de los que alli, y en Tordeſillas eſtauan. Con que ſe auia hecho pago de dos meſes a la gente de acuallo, y a la Infanteria de vno, que eran Março, y Abril (termino en que el Emperador auia eſcrito que eſtaria en Elandes, y a la vela para en haziendo tiempo venirſe a Eſpaña.) Que de la gente de los Gelues cada dia ſe yuã paſsãdo al campo de los Caualleros de dos en dos, y tres a tres., y dezian que ſe paſſarian muchos mas.

Año 1521.

Los Caualleros vendieron ſu plata para pagar la gente, con tanta voluntad ſeruian a ſu Rey.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO NONO.

Año 1521. SON las paſſiones aſſentadas en el alma, como las conualecencias de rezias enfermedades que qualquier exceſſo (por ligero que ſea) derriba al enfermo, y pone en la ſepultura. Tratauan de componerſe los Caualleros, y alterados; no con las veras que conuenia. Que vnos ſobre falſo moſtrauan querer la paz, hallandoſe bien con la guerra, por los intereſſes que della ſacauan. Otros diſimulauan (ſi bien no del todo) y los mas del vulgo (que llamauan Comuneros) ni creyan, ni fiauan, teniendo por inciertos los partidos, que de parte del Rey, y Caualleros ſe les ofrecian. Canſauanſe los Religioſos, que con ſantas intenciones procurauan componerlos. Andando pues los vnos, y los otros en eſtos tratos, quãdo corrian las treguas de los ocho dias, ſucedieron dos coſas que de todo punto los eſtrangaron rompiendo la poſtema, o ponçoña, que en los animos auia, con el fin, y rõpimiẽto que en eſte libro veremos, Año 1521.

Año 1521.

que ſera la concluſion de tan laſtimoſa hiſtoria. De ſuerte que los nublados que en Caſtilla ſe leuantaron, amenazando cruel tormenta, ſe deshizieron en vna breue, y nò ſangrienta batalla, que en los campos de Villalar, aldea de Toro, ſe dieron Caualleros y Comuneros con glorioſo fin, compungidas las ciudades conocieron ſu error, y obedecieron al Rey, que Dios les daua, a quien ſiruieron, y amaron como adelante veremos.

En los dias que digo, el Corregidor de Medina del Campo Franciſco de Mercado, con veynte de acauallo (que entonces llamauan eſcuderos) y otras perſonas, que por mandado de la junta venian a Valladolid, llegando a paſſar la puente de Duero, que eſtà en el camino dos leguas de Valladolid, y vna de Simãcas, ſalieron ciento, y cincuenta cauallos ligeros de los que con el Conde de Oñate eſtauan alli alojados, y en frontera para correr eſta tierra, y hazer mal a Valladolid. Acometiendo a los que venian de Medina al paſſar de la puente vuo vna eſcaramuça entre ellos, en la qual murieron quatro hombres de Medina. Prendieron a Franciſco de Mercado, (aquien ſoltaron luego) y al Mayordomo mayor de la artilleria, con otros dos, y lleuaronlos a Simancas. Supoſe en Valladolid, y ſaliò a ſocorrerlos mucha gente de guerra, mas llegaron tarde: y el Corregidor de Medina los detuuo, porque topando con ellos les dixò, que ſe boluieſſen que no era nada, y como vieron que auia ſido algo, prendierõ al Corregidor de Medina, porque le auiã hallado muy culpado, y ſoſpechoſo, y hizieran del luego juſticia, pero diſſimularõ, porque no peligraſſen los que auian lleuado a Simãcas. Embiaronlos a pedir quexandoſe de que coriẽdo las treguas vuieſſen hecho aquel aſſalto quebrando ſu palabra, mas no ſe les hizo emmienda.

Año 1521.

§. II.

LO que mas indignò los animos de toda la Comunidad fue, que antes que ſalieſſe el termino de las treguas en la plaza de Valladolid fixaron, ſin ſauer quien, vna prouiſion de los Gouernadores del Reyno, donde ſe nombrauan muchos vezinos de Valladolid, Toledo, Salamanca, Madrid, Guadalaxara, Murcia, Segouia, Toro, Zamora, y de todas las otras partes de las Comunidades, dandoles por traydores y quebrãtadores de la fidelidad que a ſu Rey y Señor deuian, llamandoles aleues, enemigos de ſu Mageſtad; que ſerian mas de quinientos hombres, y Caualleros nombrando al Obiſpo, y a Iuan Padilla, y a otros muchos de la Comunidad. Eſta carta ſe deſpachò en Burgos, y ſe leyò, y pregonò cõ la ſolemnidad que ella dize por Anton Gallo Chanciller, y Secretario del Conſejo Real, que eſtaua en Burgos; y del regiſtro que eſta en poder de Iuan Gallo de Andrade ſu nieto la ſaquè, y dexando los que en ella ſe nombran por ſer muchos, y que importa poco a la hiſtoria ſaber los que fueron, dize aſſi:

DOn Carlos por la gracia de Dios, &c. Y a los otras perſonas que por la dicha junta al preſente tienen oficios en eſtos nueſtos Reynos, e a vos las vniuerſidades e Comunidades deſtos nueſtros Reynos que eſtays leuantados en nueſtro deſeruicio en ellos: e cada vno e qualquier de vos aquien eſta nueſtra carta fueſe moſtrada, y ſu traslado ſignado de eſcriuano publico, o ſuperiedes della por pregon, o por afixacion, o en otra qualquier manera, ſalud e gracia. Sepades que nos mandamos dar, y dimos vna nueſtra carta de poder, y comiſſion firmada de mi el Rey, y ſellada con nueſtro ſello, y librado de algunos del nueſtro Conſejo, e a los nueſtros viſo Reyes e Gouernadores deſtos nueſtros Reynos, e a qualquier dellos, y los del nueſtro Conſejo. Su

Parece vna prouiſion fixada en plaça de Valladolid contra la junta que alterò el pueblo y exacerles mas las voluntades.

Año 1521.

tenor es eſte que ſe ſigue: Don Carlos, &c. Por quanto a los Grandes, Perlados, e Caualleros, vezinos e moradores de los dichos nueſtros Reynos y Señorios de Caſtilla, ſon notorios y manifieſtos los leuantamientos e ayuntamientos de gentes, hechos por las Comunidades de algunas ciudades e villas de los dichos Reynos, e por perſuaſion e inducion de algunas perſonas particulares dellas, e los ſcandalos, rebeliones, muertes, derriuamientos de caſas, e otros graues e grandes delitos que en ellos ſe han cometido e cometen cada dia, e la junta que las dichas ciudades a voz, y en nombre nueſtro, y del dicho Reyno, e contra nueſtra voluntad, y en deſacatamiẽto nueſtro hizieron anſi en la ciudad de Auila, como en la villa de Tordeſillas. En la qual aun eſtan y perſeueran, e los Capitanes, e gente de armas que ſe han traydo, y traen por los dichos nueſtros Reynos, dannificando, atemoriçando y opprimiendo con ellas a nueſtros buenos ſubditos, e leales vaſſallos, que no ſe quiſieron juntar con ellos, a ſeguir ſu rebellion, e infidelidad. En la qual perſeuerando, ſe han hechado, y hecharon de las dichas ciudades a los dichos nueſtros Corregidores. E tomaron en ſi las varas de nueſtra juſticia. E combatieron publicamente nueſtras fortalezas, de las quales al preſente eſtan apoderados. E para poderſe ſoſtener en ſu rebelion, e pagar la gente de armas que traen en los dichos Reynos en nueſtro deſeruicio, por ſu propria authoridad han hechado grandes ſiſſas, e derramas ſobre los nueſtros ſubditos y vaſſallos, que agora nueuamente ſe han tomado, e ocupado nueſtras rentas Reales: las quales gaſtan, e conuierten en ſoſtenimiento de la dicha ſu rebelion. Y para ſe hazer mas fuertes han embiado diuerſas perſonas a nueſtros Capitanes, e gentes de nueſtras guardas, para los traer aſſi, e los quitar e apartar de nueſtro ſeruicio, ofreciendoles para ello que les pagaran lo que les ſera deuido, y para lo de adelante les acrecentarian el ſueldo. Amenaçandoles que ſi anſi no lo hizieſſen, les desharian ſus caſas, y deſtruyrian ſus haziendas. Y las miſmas promeſas y amenaças ſe han hecho, y hazen a las perſonas que con nos en los dichos Reynos viuen de acoſtamiento, e a las otras perſonas que viuen, e lleuan acoſtamiento de los Grandes e Caualleros de los dichos Reynos, que han ſeguido, y ſiguen nueſtro ſeruicio. De manera que aunque los dichos Grandes ſiendo ſu lealtad para nos poder ſeruir, han llamado los dichos ſus criados, no les han acudido por miedo, y temor de la opreſſion de aquellos que eſtan en la dicha rebelion. E con penſamiento que han tenido e tienen, de traer aſſi a los Grandes, Perlados, e Caualleros de los dichos nueſtros Reynos, e los enemiſtar con nos, y apartar de nueſtro ſeruicio, han tentado y tientan por diuerſas vias e maneras exquiſitas de les leuantar, y algunos dellos han leuantado ſus tierras e vaſſallos, que por merced de nos, e de los Reyes nueſtros anteceſſores tienen por muy grandes, notables, e ſeñalados ſeruicios que hizieron a nos, y a ellos, y a nueſtra Corona Real. A los quales han dada, y dan fauor y ayuda, para que no ſe reduzgan a ſus Señores. Y algunos de los dichos Grandes que han caſtigado los dichos ſus vaſſallos, que aſſi por inducimiento de los ſuſodichos ſe les alçaron, amenaçãdo que los han de deſtruyr. Y aun han dado aſſi contra ellos, como contra otras perſonas, cartas e mandamientos en voz y en nombre nueſtro, e del Reyno. Por las quales les requerimos, e mandamos que ſe junten con ellos con ſus perſonas, caſas y Eſtados, ſo pena que ſi anſi no lo hizieren, ſean auidos por traydores enemigos del Reyno: e como a tales les

Año 1521.

Año 1521. puedan hazer guerra guerreada. Y han embiado, y embian predicadores, y otras personas escandalosas, y de mala intencion, por todas las ciudades, villas y luga- Año 1521.
res de los dichos nuestros Reynos, e Señorios, para los leuantar, y apartar de nuestro seruicio, y de nuestra obediencia y fidelidad. Que con falsas, e no verdaderas persuasiones, (jamas oydas ni pensadas) las traen a su error e infidelidad. Continuando mas aquello, y su notoria deslealtad, han tomado nuestras cartas a nuestros mensageros: y entresi fecho ligas y conspiraciones con grandes juramentos e fees de seguridades de ser siempre vnos, y conformes en la dicha su rebelion e deslealtad, en gran deseruicio nuestro, e daño de los dichos Reynos. Y han prendido a los del nuestro Consejo, e otros oficiales de nuestra casa, e Corte, lleuandolos publicamente presos con trompetas y atabales por las calles publicas de la dicha villa de Valladolid, y a la dicha villa de Tordesillas, e otras partes donde quisieron. E tomaron e tuuieron preso al muy Reuerendo Cardenal de Tortosa, Inquisidor general de los dichos Reynos, e nuestro Virrey, e otrosi Gouernador dellos. E han requerido, y hecho requirir a Don Iñigo Fernandez de Velasco nuestro Condestable de Castilla, Duque de Frias, ansi mismo nuestro Virrey, y Gouernador de los dichos nuestros Reynos, que no vse de los poderes que de nos tienen. Y pretendiendo pertenecerles a ellos la gouernacion de los dichos nuestros Reynos, han hecho y hizieron pregonar publicamente en la plaça de Valladolid, que ninguno fuesse ossado a obedecer, ni cumplir nuestras cartas, ni mandamientos, sin primero los lleuar a notificar, e presentar ante ellos en la dicha villa de Tordesillas. Donde han intentado de hazer, y hazen otro nueuo conciliabulo, (aque ellos llaman Consejo.) Y para ello han tomado el nuestro sello, e registro: y dende como traydores, vsurpando nuestra jurisdicion, e preminencia Real, embian prouisiones, cartas e mandamientos por todo el Reyno. Y han suspendido, y mandado suspender todas las mercedes y concessiones, que nos auiamos hecho, y hazemos a personas naturales destos nuestros dichos Reynos, despues del fallecimiento del Rey Catholico. E de mas de todo lo susodicho, e de otras muchas cosas grauissimas, y enormissimas que han hecho, cometido y perpetrado, y cada dia hazen y cometen, vinieron y entraron con gẽte de armas en la dicha villa de Tordesillas, en que yo la dicha Reyna estoy. Y se apoderaron della, y de mi persona, y casa Real, y de la ilustrissima Infanta nuestra muy cara, y muy amada hija, y hermana: y hecharon al Marques, y Marquesa de Denia, que residian con nos, en nuestro seruicio: e pusieron en su lugar en nuestra casa, a su voluntad las personas que han querido, y les plugo. De todas las quales dichas causas, (como quiera que han dicho, y dizen que las hazen, y han hecho so color de nuestro seruicio, e bien de los dichos nuestros Reynos) clara y auiertamiente parece auer sido su intencion de se querer apoderar de los dichos nuestros Reynos, tiranizandolos. Lo qual manifiestamente se muestra por sus obras tan dañadas, y reprouadas, y tan contra nuestro seruicio, e bien publico de los dichos nuestros Reynos, e contra la lealtad y fidelidad, que como nuestros subditos e vassallos nos deuian, e como a sus Reyes, e Señores naturales nos prestaron, e fueron obligados a tener y guardar: e endereçadas a macular, y en turbiar la Nobleza, y fidelidad de los dichos nuestros Reynos, ciudades, villas, y lugares dellos, e de los dichos Grandes, e Perlados.

Año 1521.

Que ha ſido, y es tanta, y tan grande, que mas que otros algunos han merecido, e merecieron alcançar titulo de leales, y fieles a ſus Reyes, e Señores naturales. Y otroſi, que como quiera que nos les mandamos remitir èl ſeruicio que nos fue otorgado en las Cortes, que mandamos celebrar en la Coruña, e darles nueſtras cartas Reales por encabeçamiento, por otro tanto tiempo e precio como lo tenian en vida de los Reyes Catholicos. Y perdiendo la puja que en ella nos auia ſido fecha, e aſſegurados ſuficiemente que los oficios de los dichos Reynos los dariamos, e proueriamos a naturales dellos, y hechas otras muchas gracias, y mercedes en pro, y beneficio de los dichos Reynos: las quales los ſuſodichos para colorar ſu rebelion, tomauan por cauſa e fundamento de ſus enormes e graues delitos. De las quales deſpues que por nos les fueron concedidas no ceſſaron, antes ſe confirmaron mas en ellos. Y agora poſtrimeramente no contentos de todo lo ſuſodicho, y caſi decendiendo en el profundo de los males, con gran oſadia nos embiaron con menſagero proprio vna firmada de ſus nombres, e ſignada de Lope de Pallares eſcriuano, por la qual confieſſan claramente auer cometido y perpetrado todos los dichos delitos: y en lugar de pedir e ſuplicar perdon dellos, demandan aprouacion para lo dicho, y poder para vſar, y exercer nueſtra juridicion Real: e dizen otras feas coſas en mucho deſacatamiento nueſtro. Y eſcriuieron cartas a algunos pueblos deſtos nueſtros Señorios de Flandes, para procurar de los amotinar, y leuantar como ellos eſtan. E porque a ſeruicio de Dios nueſtro Señor, e nueſtro bien, e deſſos dichos Reynos, conuiene que las perſonas, que en lo ſuſodicho han pecado y delinquido, ſean punidos y caſtigados, y executadas en ellos las penas, en que por ſus graues, y enormes delitos han caydo, e incurrido, e diſſimular, y tolerar mas ſus notorias trayciones, e rebelliones, ſeria coſa de mal exemplo, y darles incentiuo para perſeuerar en ellas en gran deſeruicio nueſtro, e daño, nota e infamia de los dichos Reynos, e de ſu antigua lealtad e fidelidad, por la preſente mandamos a vos los nueſtros viſo Reyes, o qualquier de vos en auſencia de los otros, e a los del nueſtro Conſejo que con vos reſiden, pues los ſobredichos delitos, rebeliones e trayciones fechas por las dichas perſonas ſon publicas, manifieſtas e notorias en los dichos nueſtros Reynos, ſin eſperar a hazer contra ellos proceſſo formado, que tela, y orden de juyzio tenga, e ſin los mas citar ni llamar, procedays generalmente a declarar, y declareys por rebeldes, alebes, y traydores, infieles e desleales a Nos, e a nueſtra Corona a las perſonas legas de qualquier eſtado e condicion que ſean, que han ſido culpados en dicho, o en fecho, o en conſejo, de hauerſe apoderado de mi la Reyna, y de la Iluſtriſſima Infanta nueſtra muy chara, y muy amada hija, y hermana, y hechado al Marques, y Marqueſa de Denia, que eſtauan e reſidian en nueſtro ſeruicio: o en el detenimiento o priſion del muy Reuerendo Cardenal de Tortoſa, nueſtro Gouernador de los dichos Reynos, o de los del nueſtro Conſejo. Condenãdo a las dichas perſonas particulares, que han ſido culpadas en eſtos dichos caſos, como aleues, traydores y desleales, a pena de muerte, perdimiento de ſus oficios, e confiſcacion de ſus bienes, y en todas las otras penas aſſi ciuiles, como criminales, por fuero e por derecho eſtablecidas contra las perſonas legas y particulares, que cometen ſemejantes delitos. E executandolas en ſus perſonas y bienes: ſin embargo que los dichos bienes tales, que las dichas perſonas ſean de Mayorazgos

Año 1521. *e vinculados, e ſugetos a reſtitucion. Que en ellos, o en algunos dellos aya clauſula expreſa, en que ſe contenga, que no puedan ſer confiſcados por crimen* leſæ Majeſtatis, *hecho y cometido contra ſu Rey, e Señor natural. Que en los dichos caſos, para poder ſer confiſcados los bienes de las dichas particulares perſonas legas, a mayor abundamiento ſi neceſſario es.* NOS POR LA PRESENTE *de nueſtro proprio motu e cierta ſciencia e poderio Real abſoluto, de que en eſta parte queremos vſar, e vſamos como Reyes e Señores naturales, auiendo aqui por expreſſos e incorporados letra por letra los dichos Mayorazgos, los reuocamos, caſſamos, y anulamos, y declaramos por de ningun valor, ni efeto. Y de la dicha nueſtra cierta ſciencia, y poderio Real abſoluto, de que en eſta parte queremos vſar, mandamos y ordenamos, que los bienes en ellos contenidos, ſin embargo dellos, y de ſus clauſulas, e firmezas que a eſto ſean contrarias, ſean auidos por bienes libres e francos, para poder ſer confiſcados por las dichas clauſulas: bien aſſi, e a tan cumplidamente, como ſi nunca vuieran ſido pueſtos, ni metidos en los dichos Mayorazgos, ni vinculados, ni ſugetos a reſtitucion alguna; e como ſi en ellos no vuiera ninguna, ni alguna de las dichas clauſulas, antes fueran expreſamente excetados los dichos crimines, y delitos* leſæ Majeſtatis. *Otro ſi os mando, que declaredes por inhabiles, e incapazes para poder ſuceder en los dichos Mayorazgos, e qualeſquier perſonas por ellos llamadas, que fueran culpados en los ſobredichos delitos, y entrar, y deuer ſuceder en ſu lugar en los dichos Mayorazgos las otras perſonas llamadas, que en ellos no han delinquido. Y a las perſonas de la Igleſia, y religion, aunque ſean conſtituidus en dignidad Arçobiſpal, o Obiſpal, que en los dichos delitos fueren culpados participantes, declarallos aſſi miſmo por traydores, rebeldes, inobedientes, e deſleales a Nos, e a nueſtra Corona; e por agenos, e eſtraños de los dichos nueſtros Reynos e Señorios, e auer perdido la naturaleza, e temporalidades que en ellos tienen, e incurrido en las otras penas eſtablecidas por leyes de los Reynos, contra los Perlados, e perſonas Eccleſiaſticas, que caen en ſemejantes delitos. Que para proceder contra las dichas perſonas, aſſi Eccleſiaſticas, como ſeglares, que en los ſobredichos caſos han ſido culpados, e a los declarar ſolamente (ſabida la verdad) por rebeles, traydores, y inobedientes, e deſleales a Nos, e a nueſtra Corona; e proceder contra ellos, e a ver la dicha declaracion como en caſo notorio, ſin los mas eitar ni llamar, ni hazer contra ellos proceſſo ni tela, ni orden de juyzio. Nos por la preſente del dicho proprio motu, y cierta ſciencia, e poderio Real, vos damos poder cumplido: e queremos, e nos plaze, que la declaracion que anſi hizieredes, e penas en que condenaredes a los que han ſido culpados en los dichos caſos, ſea valido, y firme ahora, y en todo tiempo. E que no pueda ſer caſſado, ni anulado, por no ſe auer hecho contra ellos proceſſo formado, ni ſe auer guardado en la dicha declaracion la tela, y orden de juyzio que ſe requeria, ni auer ſido citados, ni llamados, ni requeridos los tales culpados, a que ſe vinieſſen a ver declarar auer incurrido en las dichas penas. O por no auer interuenido en la dicha nueſtra declaracion, o otra coſa de ſuſtancia, o ſolemnidad, que por leyes de los dichos Reynos deuian interuenir: porque ſin embargo de las dichas leyes, e fueros, e ordenanças, vſos, y coſtumbres, que a lo ſuſodicho, a alguna coſa e parte della puedan ſer, o ſon contrarias. Las quales de nueſtro proprio motu, y cierta ſciencia, e poderio Real abſoluto, en quanto*

Año 1521.

Año 1521.

a esto toca, reuocamos, cassamos, e anulamos, e damos por ninguno, e de ningun valor, y efeto: quedando en su fuerça y vigor para en lo demas. Queremos, e nos plaze, que la dicha declaracion que assi hizieredes contra las sobredichas personas particulares culpadas en los sobredichos delitos, sea valida e firme: bien assi, e tan cumplidamente, como si en ella vuiera guardado la dicha orden, y tela de juyzio, que por las dichas leyes se requeria, y deuia proceder. E assi hecha por vos la dicha declaracion, por la presente mandamos a todos los Alcaldes de fortalezas, e casas fuertes, e llanas de las villas, e lugares que fueren personas legas, rebeldes, aleues, y traydores, e a los vezinos, e moradores, que por la dicha vuestra declaracion fueren confiscados. Que luego como les fuere notificado, o en qualquier manera dello supieren, se leuanten por nuestra Corona Real: y no obedezcan, ni tengan dende en adelante por sus Señores a los dichos rebeldes, y traydores. Lo qual mandamos que fagan e cumplan, so pena de la fidelidad que los vnos, y los otros deuen, e demas de sus vidas, e de perdimiento de todos sus bienes, e oficios. E haziendolo anssi, Nos por la presente alçamos, e damos por libres e quitos de qualesquier pleytos omenages, e juramentos que tengan, e tuuieran fechos a los dichos rebeldes y traydores, assi por razon de las dichas fortalezas, y casas fuertes y llanas, como por otra qualquier causa e razon que sea. E por quitarles del temor, e pensamiẽto que pueden tener de ser tornados, e bueltos en algun tiempo a los dichos traydores, cuyos primero fueron, y que aquello, ni otra cosa le pueda escusar de hazer, y cumplir lo que les mandamos, por la presente les prometemos, e asseguramos so nuestra merced, fe, y palabra Real, que en ningun tiempo del mundo por ninguna razon, ni causa que sea, les tornaremos, ni bolueremos a los dichos aleues, e traydores, cuyos primero fueron, ni a sus decendientes, e sucessores. E si assi no lo hizieren, y cumplieren, por la presente les condenamos en las sobredichas penas, y en todas otras en que caen, y incurren las personas legas que no cumplen lo que les es mandado por sus Reyes, e Señores naturales. E mandamos otrosi, que los vasallos de los dichos Perlados, y de qualesquier otras personas Ecclesiasticas, que por vosotros en los dichos casos fueren declarados por culpados, que se leuanten, y alzen con vuestro fauor; y no acojan en ellos a los dichos Perlados, dende adelante. A todos los quales, e assi mismo a los Grandes, e Perlados, Caualleros, ciudades, villas, y lugares de los dichos nuestros Reynos mandamos so pena de la nuestra fidelidad, e lealtad que nos deuen, que hecha por vosotros la dicha declaracion, ayan e tengan dende en adelante a los dichos Caualleros, e Perlados, e otras personas que assi declarardes, por publicos traydores, y aleues a Nos, y a nuestra Corona Real, e por enemigos de los nuestros Reynos e Señorios: e como a tales los traten y persigan. Y que ninguno dellos los reciua, ni acoja, ni defienda, ni dè fauor, ni ayuda: antes podiendolo hazer los prendian: e siendo legos, los entreguen a nuestras justicias, paraque en ellos se executen las penas que sus graues delitos merecen. E si fueren personas Ecclesiasticas, o de orden, los mandamos remitir a nuestro muy Santo Padre, o a los otros sus Perlados a quien son sugetos. E que los dichos vasallos de Perlados no tengan mas por sus Señores a los dichos traydores: ni les acudan, ni bagan acudir con los frutos y rentas que antes tenian en los dichos lugares. Antes aquellos tengan, e guarden en si secrestados, y en deposito e fiel guarda, para ha-

Año 1521.

Año 1521.

zer dello lo que por nos les fuere mandado. Ni publica, ni ſecretamente los acojan, ni reciuan en ſus caſas o lugares: antes ſi a ellos vinieren, o tentaren de venir, les reſiſtan e defiendan la dicha entrada con todo ſu poder e fuerças. E que indirecte ni directamente les hagan, ni den otro fauor, ni ayuda de qualquier calidad o manera que ſea, ſo las penas ſuſo dichas. En que todos hagan e cumplan, como nueſtros buenos ſubditos, e leales vaſallos lo que por vos los dichos nueſtros viſo Reyes, o qualquier de vos en auſencia de los otros e a los del dicho nueſtro Conſejo, que procedays por todo rigor de derecho por la mejor via, y orden que viere lugar de derecho, e a voſotros pareciere contra las otras perſonas particulares, que en qualquier de todos los ſobre dichos delitos, en otros de mas que ellos ayan cuydado, y hecho, y cometido deſpues de los leuantamientos y alborotos acontecidos en eſtos dichos Reynos, eſte preſente año de quinientos e veynte, y hizieren adelante. Condenandolos aſſi en las penas ciuiles, como criminales, que fallaredes por fuero o por derecho. Y ſi para executar lo que por vos, e por otros fuere ſentenciado, o declarado, fauor e ayuda vuieredes meneſter, por la preſente mandamos a todos los dichos Grandes, e Perlados, Iuſticias, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, e hombres buenos de todas las ciudades, villas, e lugares de los dichos nueſtros Reynos e Señorios, que vos la den, e hagan dar tan cumplida y enteramente, como ſe la pidieredes. Y porque ninguno pueda pretender ignorancia de lo ſuſo dicho, e de la dicha declaracion que hizieredes, mandamos que eſta nueſtra carta, o ſu traſlado ſignado de eſcriuano publico en la dicha vueſtra declaracion, ſean pregonados por pregonero ante eſcriuano publico en nueſtra Corte. Y embieys a otras ciudades, villas, e lugares de los dichos nueſtros Reynos e Señorios, lo que a vos otros pareciere. Por manera que venga a noticia de todos, y que della ſe hagan ſacar en publica forma vno, o mas traſlados firmados de vueſtros nombres, e ſeñalados de los del nueſtro Conſejo, e ſellados con nueſtro ſello. E los hagays afixar en las puertas de la Igleſia mayor, o de las otras Igleſias, o Monaſterios, e plazas, e mercados de las dichas ciudades, villas e lugares de ſu comarca, donde a voſotros pareciere. E que la publicacion, affixacion, e pregon, o qualquier coſa de lo que aſſi ſe hiziere, tenga tanta fuerça y vigor contra las dichas perſonas, e cada vna dellas, como ſi fuera pregonada e publicada en la manera acoſtumbrada por las ciudades y villas, dõde dellas ſon vezinos, y tienen ſu habitacion y morada; e notificada particularmente a cada vna de las perſonas dichas. Dada en Bormes a 17. dias del mes de Diziẽbre año del nacimiento de nueſtro Saluador Ieſu-Chriſto de 1520. años. YO EL REY. Yo Franciſco de los Cobos Secretario de ſu Ceſarea, y Catholicas Mageſtades lo fize eſcriuir por ſu mandado. Marcurinus de Gotinara. Licenciatus Don Garcia, Dotor Caraujal, Hieronymus Ranzopro Cancellario. Deſpues de lo qual el Licẽciado Tobon nueſtro Procurador Fiſcal, Promotor de la nueſtra juſticia, por vna ſu peticion que ante los de nueſtro Conſejo preſentò, dixo que acuſaua, y acuſo criminalmente a vos los ſuſo dichos, y a cada vno de vos, y a las otras perſonas particulares vueſtros conſortes, que han eſtado, y eſtan en junta y Comunidad contra la fidelidad y obediencia que deuen a Nos, e a nueſtros Gouernadores, e Conſejo, y otras nueſtras juſticias en nueſtro nombre. Digo que reynando Nos en Caſtilla, y ſiendo yo el Rey elegido Rey de Romanos, e deſpues coronado, por vos e otros, e cada vno

Año 1521.

Año 1521.

de vos, e otras muchas personas de vuestras juntas, y Comunidades, que protesto dezir, e declarar en la prosecucion de la causa, en diuersos dias de los meses de Mayo, Iunio, Iulio, y Agosto, y otros meses del año passado de mil y quinientos y veynte, y en los meses de Henero, y Febrero deste presente año aueys cometido crimen Iesæ Majestatis, contra nuestras personas, e Corona Real destos nuestros Reynos, assi en la primera cabeça del dicho crimen, como en todas las demas maneras del. Cometido traycion a vuestros Reyes e Señores naturales, como desleales vassallos, y enemigos de su propria patria. Y contando el caso de la dicha traycion, y de los otros delitos nunca vistos, ny oydos, ni pensados en esta nuestra España, cometidos por vos los dichos rebeldes, y traydores e mal hechores: digo que por dar color a los dichos delitos muchos de vosotros, e de vuestros consortes en el principio de vuestro leuantamiento, e sedicion, embiastes por todas las ciudades, villas, y lugares destos nuestros Reynos Frayles, y otras personas Ecclesiasticas, e seglares, que fauorablemente por escrito, y por palabra persuadiessen a los oficiales, labradores, e otras personas simples de los dichos pueblos, que nos auiamos echado e puesto muchas imposiciones a toda Castilla, paraque cada vno pague por su persona, e de su muger, e hijos vn real, e por cada teja de tejado vn marauedi, e por cada cabeça de ganado, e mulas, cauallos, y otros animales cierto tributo. Y assi en todas las demas cosas de vestidos, y mantenimientos, siendo todo ello las mayores maldades, trayciones, e falsedades que se podran leuantar, porque nunca tal por nos auia fecho ni passado, ni por los del nuestro Consejo. Y por mas induzir a los dichos pueblos, lo hizistes imprimir de molde. Porque indignados nuestros leales vassallos se alborotassen, e leuantassen contra nuestra obediencia, y fidelidad, e se juntassen con vnos, e con otros a tiranizar este nuestro Reyno, segun que luego lo començastes a poner por obra, tomando como de hecho, y por fuerça de armas tomastes en los dichos pueblos las varas de las justicias a los nuestros Corregidores, e otros oficiales dellos, combatiendo sus fortalezas, y tomandolas a nuestros Alcaldes, derriuando casas, quemandolas, y sacando dellas a los que auian estado, y estan en nuestro seruicio, y obediencia. Y temiendo los pueblos assi commouidos y leuantados, juntastes mucha gente de apie, e de acauallo, e procurastes muchos de vosotros de ser nombrados, y elegidos por Procuradores de las dichas Comunidades: dandoles a entender, que os queriades juntar tan solamente, para nos suplicar mandassemos remediar algunos agrauios deste nuestro Reyno. E que ansi juntos vos los dichos Procuradores con la dicha gente de guerra, y con nuestra artilleria que estaua en la dicha villa de Medina del Campo, os apoderastes de la villa de Tordesillas, e de la persona de mi la Reyna, y de la Illustrissima Infanta nuestra muy cara, y amada hija. Y que suspendistes a los del nuestro Consejo, e Presidente, e muchos de ellos, e detuuistes como a preso al muy Reuerendo Cardenal de Tortosa nuestro Gouernador destos nuestros Reynos, Inquisidor general dellos. Y prendistes a los Alcaldes de nuestra Corte, y otros oficiales de nuestra casa Real. E tomastes nuestro sello e registro. E del todo vsurpastes nuestro ceptro e jurisdicion Real. Y os nombrastes, e intitulastes algunos de vosotros por del nuestro Consejo, despachando y librando nuestras cartas patentes en nuestro nombre. Que proueystes

Año 1521.

Corregidores, y Alcaldes, Alguaziles, y Alcaydes de fortalezas, en muchas ciudades, villas, y lugares deſtos nueſtros Reynos. Y echando grandes ſiſſas, y repartimientos ſin nueſtra licencia por todos los dichos pueblos, robando las haziendas del nueſtro Conſejo, e de otras muchas perſonas particulares, que han eſtado, y eſtauan en nueſtro ſeruicio. E ſaqueando los Monaſterios, y Igleſias, y ornamentos dellas. Y con la dicha gente de guerra auiades entrado en muchas villas, y lugares de Grandes, e Caualleros nueſtros leales vaſſallos: y los auiades ſaqueado, y hecho componer en grande ſuma de marauedis con la dicha fuerça, e violencia armada, derriuando algunas fortalezas dellos, y cometiendo todos los exceſſos, y delitos contenidos en nueſtra carta de poder, y comiſſion firmada de mi el Rey, para nueſtros Gouernadores, y los del nueſtro Conſejo, que ante ellos tenian preſentada. Los quales y cada vno dellos auia, y vuo en ſu auſencia por expreſſos, e declarados, como ſi a la letra los dixeſſe y eſpecificaſſe. E que publicaſtes, declaraſtes, y hiziſtes pregonar por enemigos del Reyno, al nueſtro Condeſtable de Caſtilla, y al Conde de Alua nueſtros muy leales vaſſallos. Y auiades hecho muchas ligas, juramẽtos, y conſpiraciones en nueſtro deſeruicio. E lo auiades cõtinuado e cõtinuauades oy en dia, tomãdo nueſtras rentas y patrimonio Real, y los marauedis de la ſanta Cruzada, gaſtandolo todo en ſoſtener la dicha rebelion, y tomandolo para voſotros miſmos. Lo qual auia ſido, y era en tanta ſuma que no ſe podian bien eſtimar. Y que deſpues que fuyſtes echados de la villa de Tordeſillas, os tornaſtes a juntar en la dicha villa de Valladolid, donde agora eſtauades con la dicha gente de guerra de apie, y de acaualllo, y nueſtra artilleria, ſin auer querido deſiſtir, ni apartar de la dicha traycion y leuantamiento, ni obedecer a cerca dello nueſtras cartas, y prouiſiones, ni mandamientos, ni de nueſtros Gouernadores, ni de los del nueſtro Conſejo: antes auiades tomado, e raſgado, e quemado muchas nueſtras cartas firmadas de mi el Rey, prendiendo, robando, y matando a los menſageros dellos. E que auiades cometido, y cada dia cometiades otros muchos homicidios, robos, adulterios, y eſtupros, forçando mugeres caſadas, y donzellas, ſacandolas de las Igleſias, y otros lugares ſagrados. Los quales dichos delitos auian ſido tantos, y tan graues, que con dificultad ſe podrian contar. Y auiendo ſido, como eran todos notorios en la mayor parte de los vezinos, y moradores de las dichas ciudades, villas, y lugares, e aun de todos nueſtros Reynos, e fuera de ellos. Por ende que nos ſuplicaua, y pedia por merced, que auiendo los dichos delitos, y exceſſos por notorios, pues lo eran, y por tales los dezia y alegaua, mandaſſemos conforme a la dicha nueſtra comiſſion, proceder e declarar contra vos los dichos delinquentes, y contra los delitos por voſotros cometidos. Condenando vos a todos, e a cada vno de vos, e de los otros conſortes, en las mayores penas criminales, que por derecho y leyes deſtos nueſtros Reynos ſe halla auer caydo, y incurrido: e mandandolas executar en vueſtras perſonas e bienes, aplicandolos a nueſtra Camara e Fiſco. E incidenter de nueſtro oficio, que para ello implorava, os mãdaſſemos cõdenar a reſtitucion de todos los marauedis, e otras coſas que de mercedes, y rentas, Cruzada, ſeruicio, e patrimonio Real, auiades lleuado, e mãdado lleuar, o ſido cauſa que ſe vuieſſe tomado e lleuado. Que eſtimaua haſta agora en 300. cuentos de marauedis. Mãdando le diferir cerca dello juramẽto in litẽ, *mandoos aſſi miſmo cen-*

Año 1521.

Año 1521.

denar en otros trecientos cuentos de marauedis, de los gaſtos e daños e menos cabos que por la traycion por voſotros cometida, y lebantamiento por voſotros fecho en eſtos nueſtros Reynos, ſe han hecho en nueſtro nombre, y recrecido a nueſtre patrimonio e Corona Real. Para lo qual todo, y en lo neceſſario el oficio Real imploró, y pidió ſobre todo ſer hecho entero cumplimiento de juſticia breue y ſumariamente, conforme a eſta dicha nueſtra carta e comiſſion, como la calidad de la cauſa lo requeria. Y que como quiera que por la dicha notoriedad ſe pudiera proceder contra voſotros, ſin mas citacion ni declaracion de los dichos delitos por el pedida. Pero que por mas claridad eſtà preſto de dar informacion de los dichos delitos, y de los perpetradores dellos. E nos ſuplicaua la mandaſſemos luego recebir, pues para ello no ſe requeria ni era neceſſario citacion. E que en caſo que nos, por mas conuencer a vos los dichos rebeldes, y traydores, os quiſieſſemos mandar citar e llamar, mandaſſemos que la dicha citacion ſe hizieſſe por pregon, y edito general en la ciudad de Burgos cabeça de Caſtilla, do al preſente reſide nueſtra Corte. Y afixandoſe aſſi miſmo la tal citacion en algun eſtrado e cadahalſo, que para ello mandaſſemos fixar, pues era aſſi miſmo notorio, y por tal lo alegaua, que no era tuto ni ſeguro a ningun nueſtro portero ni eſcriuano, ni otro oficial ni menſagero alguno yr a notificar la dicha citacion ni otra carta, ni priuilegio nueſtro, ni de nueſtros Gouernadores, ni de los del nueſtro Conſejo a voſotros, ni a ninguno de vos, que eſtauades en los dichos pueblos leuantados. De lo qual eſtaua preſto de dar informacion, y aquella auida nos ſuplicaua, y pedia por merced, que con toda breuedad ſe procedieſſe en la dicha cauſa, e execucion de lo contenido en la dicha nueſtra carta e prouiſion. Para lo qual aſſi miſmo imploró nueſtro Real oficio, y las coſtas pidió. Y dixo que el conocimiento de la dicha cauſa pertenecia a los dichos nueſtros viſo Reyes, e Gouernadores, e a cada vno dellos, e a los del nueſtro Conſejo, aſſi por la calidad della, como por nueſtra carta, e comiſſion eſpecial firmada de mi el Rey que tenia preſentada, e de nueuo ſi neceſſario era, la preſentaua E nos ſuplicò, y pidió por merced, que mandaſſemos proceder contra voſotros, como en caſo notorio, como dicho, y ſuplicado tenia. Que ſobre ello proueyeſſemos como la dicha nueſtra merced fueſſe. Lo qual viſto por el dicho Condeſtable de Caſtilla nueſtro Virrey, e Gouernador, e por los del nueſtro Conſejo, e la informacion quel dicho Fiſcal diò, y como por ella conſtò, no ſer tuto ni ſeguro notificar en vueſtras perſonas, ni en los lugares leuãtados donde reſidis, nueſtra carta ni prouiſion alguna: a dèmas de ſer notorio, fue acordado que deuiamos mandar dar eſta nueſtra carta de citacion, y edito general, puesto y afixado en nueſtro eſtrado y cadahalſo Real. Por la qual vos mandamos a todos, y a cada vno de vos, que deſde el dia que fuere pregonada en el dicho eſtrado, e cadahalſo Real, que para eſto eſtà hecho en la plaça mayor deſta ciudad de Burgos, cabeça de Caſtilla nueſtra Camara, haſta nueue dias primeros ſiguientes: los quales vos damos, y aſſignamos por todos plaços, determinos, paraque voſotros, o cada vno de voſotros vengays, o parezcays perſonalmente ante los dichos nueſtro Virrey, y los de nueſtro Conſejo, como nueſtros Iuezes comiſſarios en eſta ciudad de Burgos, dõde al preſente reſide nueſtra Corte, a vertomar informaciõ de la dicha notoriedad. Y de lo por voſotros e cada vno de vos hecho y cometido, y de las otras

Año 1521.

Año 1521. *cosas que conuengan, y sean necessarias, para justificacion del dicho processo. Y para ver preguntar, jurar, y recibir los testigos dellos. Y para todos los otros autos que de derecho, segun la calidad desta causa y comission a ellos dada, se requeria citacion hasta la sentencia difinitiua, y declaracion de los dichos casos, e cada vno de ellos, que execucion de todo ello incluya. Con aperciuimiento que vos fazemos, que si paresciredes segun dicho es, los dichos nuestros Virreyes, e los del dicho nuestro Consejo os oyran, y mandaran guardar vuestra justicia. En otra manera vuestra ausencia, &c. No embargante auiendola por presencia, passado el dicho termino, sin vos mas citar, ni llamar ni atender sobre ello, recibiran la dicha informacion; y procederan en la dicha causa, hasta hazer la dicha declaracion, e dar las dichas sentencias, e la execucion dellas. E porque vos los susodichos, ni alguno de vos no podays dezir ni alegar, que por los dichos mouimientos causados por vosotros no ossariades venir a esta ciudad, ni os seria segura la venida a ella; por la presente os asseguramos, y os prometemos por nos, ni por nuestro mandado no os sera fecho, ni consentido hazer mal, ni daño, ni agrauio alguno en vuestras personas ni bienes, e que sereys oydos, e vos sera guardada en todo vuestra justicia. E de como esta nuestra carta fue notificada, pregonada, y afixada en la manera que dicha es, mandamos a qualquier escriuano publico so pena de la nuestra merced, e de perdimiento de todos sus bienes para nuestra Camara, que dè fè, y testimonio de la dicha notificacion, pregon, y afixacion, paraque nos sepamos como se cumple nuestro mandado. Dada en la ciudad de Burgos a diez y seys dias del mes de Hebrero, año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu-Christo, de mil y quinientos y veynte y vn años.* El Condestable. *Yo Iuan Ramirez Secretario de sus Mageſtades la fize escriuir por su mandado. El Condestable de Castilla su Gouernador en su nombre. Licenciatus Zapata. Licenciatus Santiago. Licenciatus Francisco. Licenciatus Aguirre. Dotor Cabrero. Licenciatus de Coalla. El Dotor Beltran. Dotor Gueuara. Licenciatus Acuña. Registrada Texada. Anton Gallo Chanciller.* Año 1521.

EN la noble ciudad de Burgos a diez y seys dias del mes de Hebrero de mil y quinientos y veynte y vn años, fue leyda, y pregonada esta carta con trompetas, y ballesteros de maza en vn cadahalso, y estrado Real, en la plaça mayor della, estando presentes los Señores del muy alto Consejo de sus Altezas, y los Alcaldes de su casa, y Corte. Y abaxo del dicho cadahalso muchos Caualleros, y gente que lo oyan. Y despues de leyda, y pregonada la dicha carta, fue luego incontinente en presencia de los susodichos afixada en el dicho estrado y cadahalso Real, en vn paño de los que estauan colgados en el. Donde estuuo afixada hasta la noche con dos ballesteros de maza, que quedaron cerca della. Iuan Ramirez.

Año 1521.

§. III.

QViſieron pagarſe en Valladolid de la prouiſion que contra ellos, y las demas Comunidades aqui ſe hallò. Y otro dia ſiguiente deſpues que ſe hallò la carta en la plaça mayor (ſegun dixe) por ſatisfazer al enojo, y

A vengar ſu paſsion, pareciò fixado en las puertas de la Igleſia de Santa Maria, (que agora es la Cathedral) vn cartel, que el pueblo, y gente apaſſionada leyeron con grandiſsimo guſto, y lo celebraron grandemente, embiando copias del por todo el Reyno, el qual aſſi dezia:

Año 1521.

Cartel que ſe fixo en Valladolid animando a la Comunidad.

ATI la muy noble y leal villa de Valladolid, a quien por eſpeciales hazañas, y remerecido nombre, la reputacion y titulo de leal es concedido, y llamado en las naciones eſtrañas, llaue deſte Reyno, plaça de Eſpaña, mundo abreuiado, comun patria. A ti ſola, comõ quien mas en eſte negocio preſente tiene pueſta ſu eſperança; e del bien, o mal es mas parte, ha de lleuar ſaludes, y recomendaciones infinitas. Vn eſtrangero deſte Reyno, natural en la voluntad y amor del, por el deſſeo que al bien comun, y libertad general deue tener con Dios te requiere, ſepas proſeguir y continuar tu propoſito ſanto, y juſto zelo: por manera que el nombre de traydores, por los contrarios, a ti, y a los otros pueblos llamado, ſe excluya. El qual quedarà in perpetuo, ſi las perſuaſiones y prometimientos de los traydores, y contrarios del bien del Reyno, que con ſu canto de Sirena pienſan, pidiendo treguas con falſas admoneſtaciones, meter en ti algun Paladion, por tratos tales, como en hiſtorias Griegas, y Latinas ſe lee, y de las caydas que de los que tienen las orejas implicitas a oyr lo que no les conuiene, ſe haze exemplo. La paz es buena, pero no la de Iudas: como eſta que te dan. La qual paz no mora en el rancor de ſus penſamientos, porque no tratan ſino de quien mas parte ha de lleuar de la copa. La verdadera paz eſtà en la vitoria que Dios a eſte Reyno ha moſtrado, porque ſu penſamiento y propoſito es ſanto: y tal, que ſi los traydores del, no le eſcurecieſſen con ſus proprias paſſiones, muy preſto ſe puede conſeguir, por el oportuno tiempo que Dios nos mueſtra. Del qual no vſar en tal caſo, es deſtruycion y prouada. Por tanto conuiene poner fuego en el negocio, prieſa en la ſalida al exercito. Y acrecentandoſe gentes, haziendole tan poderoſo de tu parte, y de los otros pueblos, que quando ſaliere de donde eſtà, aya tan crecido numero, que por temor, ſi no combate, puedan vencer y ſer temidos. Porque deſta manera ſe eſcuſaran muchas muertes de hombres, que ſe aparejan, ſi los exercitos eſtuuieſſen yguales, demas de poner nueſtro bien en auentura. E no os vaſte la vitoria paſſada, porque ſino la tomays

como

Año 1521. como es razon, amenaçan gran cayda, pues vueſtros enemigos ſe valen para la ſatisfacion. Deſta manera ſe ataja la guerra, crece la paz, cõſigueſe la libertad y bien comun del Reyno, y el nõbre de traydores quedara en los vencidos, y no jugaran cõ noſotros a tocar por fuerça. Año 1521.

§. IV.

Perdio mucho Iuan de Padilla, por detenerſe en Torrelobaton.

GRan daño hizo a la Comunidad detenerſe tãto Iuan de Padilla en Torrelobaton, porque perdiò muchos ſoldados, y diò lugar, para que los Caualleros ſe reparaſſen con conocida vẽtaja, que ſin duda, ſi en tomando a Torrelobaton ſe echara ſobre Tordeſillas, el los puſiera en harto aprieto. Eſtuuoſe quedo en Torrelobaton gozando aquella pequeña vitoria, y del aplauſo que los pueblos le hazian por ella. Reparaua los muros que ſe auian derrocado, como ſi vuiera de ſer la ſilla y aſſiento de ſu Monarchia, que tan poco le durò. Embiauanle las ciudades de Toro, y Zamora, gente de ſocorro. Supieronlo los Caualleros, y ſalieron a cortarles el camino, y las vidas ſi pudieſſen, cerca del lugar de Pedroſa con ſietecientas lanças. Eſcaramuçaron con ellos, haſta que los encerraron en el lugar de Pedroſa, y los cercaron. Auiſaron a Iuan de Padilla, del aprieto en que eſtauan los ſuyos, y fue luego en ſocorro con tres mil Infantes, y quiniẽtos cauallos, dexando en Torrelobaton la guarda que importaua. Como los Caualleros vieron el poder de Iuan de Padilla, alçaronſe de Pedroſa, boluiendo por otro camino a Tordeſillas. Iuan de Padilla hizo el ſuyo por Caſtromonte (que es otro lugar del Almirante) y entrolo, y dexò guarnicion en el, boluiendoſe a ſu Torrelobaton, donde penſò eſperar el ſocorro que auia pedido a las ciudades de ſu opinion, y reparaua como digo el pueblo, fortificando los muros, por ſi a caſo antes de llegar ſus gentes, los Caualleros de Tordeſillas le quiſieſſen alli combatir. Ya començaua a ſentir ſu mal gouierno, y el daño que la confiança le auia hecho, como preſto lo vio, perdiẽdo la libertad, y vida. Que es ceguera del entendimiento ponerſe vno en materias tan arduas, y executarlas con remiſſion. Malas ſon las varajas y es bien eſcuſarlas; pero començadas prudencia es no durmiendo acaballas, como vna caſa iluſtre deſtos Reynos tiene por blaſon.

§. V.

Loque hizo el Almirante por pacificar ſin ſangre a Caſtilla.

NO es juſto que el zelo bueno que el Almirante de Caſtilla tuuo, para reduzir eſtas gentes tan leuantadas, a la paz y obediẽcia de ſu Rey, por bien y ſin ſangre, dexe de eſcriuirſe, para perpetua memoria de tan gran Cauallero, y honra de ſu generoſa familia, que naciò, como es notorio, de la Real. Sabia el Almirante, que Doña Maria Pacheco y de Mendoça, muger de Iuan de Padilla, era gran parte cõ ſu marído, para deſuiarle de ſu mal camino, y aun lo que mas es, dezian que ella le ponia eſpuelas en el. Viuia Pero Lopez de Padilla, padre de Iuan de Padilla ya viejo, y de edad anciana y caſi caduca, en Toledo. Embiò a ellos el Almirante vn Cauallero criado del Emperador, con eſta inſtrucion de prudentes auiſos, y ſanos conſejos, en que dezia:

Loque vos Alonſo de Quiñones direys a la Señora Doña Maria de Mendoça, e a los Señores Pero Lopez de Padilla y Hernando de Auales, es lo ſiguiente.

QVe yo viñe de mi caſa de Cataluña, donde eſtaua bien deſcanſado, y mucho a mi plazer, para entender en la paz y ſoſſiego deſtos Reynos, y en lo que tocaua y tocaſſe al bien general del Reyno, juntamente con las ciudades,

Año 1521. e pedir lo miſmo que ellos pedian. E poniendo en obra mi voluntad, me vine a ver en llegando a Medina de Rioſeco, con los de la junta, que reſidian en eſta villa de Tordeſillas. A los quales hallè conuertida ſu demanda juſta en paſſion particular. E con quantas altercaciones con ellos tuue, nunca los pude traer a ninguna coſa juſta. Y viſta tanta paſſion, acordandome de la mucha amiſtad, que ſiempre tuue y tengo a los Señores Pero Lopez de Padilla, e Comendador ſu hermano que ſea en gloria, holguè mucho de no hallar al Señor Iuan de Padilla embuelto con gente tan apaſſionada. E con tal alegria comencè a eſcriuir al Rey nueſtro Señor, lo mucho que deuia a Iuan de Padilla, porque como buen Cauallero començò juſta demanda: e deſpues como la vio conuertida en paſſion, ſe apartò della. E como deſpues que entramos en eſta villa, tuuimos nueua que venia, e partia de Toledo con gente, ſe me doblò el plazer, conſiderando que ſu venida era por algun bien del Reyno e ſuyo. Y como le vi paſſado de Medina del Campo, y ſu camino à Valladolid, me eſpantè en grande manera, y agora mucho mas, de ver vna perſona tan cuerda junta con gente comun, y apartada de toda razon. Porque el pago que ſuele dar a ſus Capitanes, es, el que dieron a Don Pedro Giron, que eſtà agora enemigo dellos, y en deſgracia del Rey. Y que es gente que nunca jamas mantiene verdad, ni la tratan a ningun Cauallero ſemejantes. Que yo mouido por el bien que quiero y deſſeo a ſu caſa, pido por merced a la Señora Doña Maria, que con ſu bondad mate tanto fuego como eſtà encendido, pues ſè que le puede matar. Que ſe acuerde y mire, que tenemos el Rey moço, y muy poderoſo, y ſu venida muy cierta en breues dias a eſtos Reynos. Que no permita que al tiempo del deſembarcar Iuan de Padilla eſtè en ſu deſgracia. Que ſi la negociacion que trae en ſus manos eſpira, crecera ſu coſa. Que mejor camino es entrar por medios juſtos entre ellos, que no por paſſiones particulares, aprouechandoſe del fauor de gente baxa. Que oſe confiar de mi, y ſus differencias ſean pueſtas en mis manos, que no ſolamente procurarè perdon a ſu perſona, mas muchas mercedes y confirmaciones para ſus hijos y caſa. Y ſobre todo confirmar a eſſa ciudad, todo lo que juſtamente pidiere, y conuenga para el bien della, y de todo el Reyno. Y certificarla, que eſta demanda eſtà en mi mas entera, que en todas las Comunidades. Que ſe acuerde que es caſada, y que los maridos en breues dias ſe pierden en tiempo de guerra. Que no queria que ella pierda el ſuyo, pues en ſu mano es la paz. Que vea de que manera quiere que ſe remedien las coſas con toda concordia. Que yo eſtoy aparejado para darle ſeguridad, de traerſelo confirmado del Rey. Y que me harà mucha merced en eſcriuir a Iuan de Padilla, que venga en conciertos y medios con noſotros. Y no cure de hazer los hechos de Valladolid, y dexar los ſuyos en blanco. Porque las coſtumbres de los pueblos

Año 1521.

Año 1521. son, que jamas se vio Comunidad, que diesse buen pago a su Capitan. Que mejor se le dará el Rey, y mas cierto y seguro, para su casa y descanso. Y que esto digo porque me duele de verle tan engañado, y a su merced puesta en tanto peligro y desassossiego. Año 1521.

Dezirle eys, que todos los medios y orden, que con el Rey quisiere, que se le otorgaran. E que quando no quisiere alguna, que no quiera meter en cuenta a todos los Grandes. Que caso que el trate al Rey como a estrangero, que nosotros seamos naturales. Y que pues lo somos, tenga por bien de no romper la guerra con todos. Que salue y reserue algunos en esta cuenta, y a mi casa, pues en ella sus passados siẽpre hallaron acogimiento, y buenas obras, e mire por ella, apartando la furia de la guerra de mis tierras, que assi harè yo por las suyas, quando caso fuere que sus cosas no anduuiessen prosperas. De lo qual estamos ciertos, que la prosperidad (visto que en el comun jamas se hallò firmeza) nunca es segura, y tambien porque a venir presto el Rey, como cierto viene, no seria tan pequeña nuestra amistad, que no suelde qualquier quiebra, por grande que sea, y se remedien las cosas desconfiadas. Que yo recibirè merced, que passando las porfias, adelante no passe por mi casa, pues en ella hallaran lo que en ninguna del Reyno.

Direys como de vuestro, a Hernando de Aualos, y aun a la Señora Doña Maria, que pues esta publica por todo el Reyno mi intencion, que porque no viene, o embia a saber de mi, si es cierto lo que de mi se dize? Y que ganancia les viene en que el Reyno se abrase, pudiendo ellos remediarlo con atajos ſamos y buenos? Que vos sabeys cierto, que el Rey otorgarà sin guerra al Reyno mucho mas, que ellos podian pedir con ella. Que se acuerde que en su linage no quedarà buen renõbre, pues van dando causa a que los Moros se tornen apoderar, en lo que se les ganò, derramando tanta sangre. Certificandoles que en Toledo està la paz o la guerra del Reyno, o en sus personas. Que despidamos la gente, e comẽcemos a reparar los daños, que en esto han sobreuenido. O del todo nos desengañen, para que hagamos lo que hazen.

Y porque os tenga por hombre cuerdo, os remito y os encargo que vseys en esto como buen criado del Rey, pues siempre aueys sido tal.

§. VI.

QVisieronse vengar los de la junta de la prouision que contra ellos, y contra las ciudades leuantadas se auia hallado en Valladolid. Y como auia nueuas del gran poder que cenia el Conde de Saluatierra, y lo que auia hecho quitando la artilleria que trayan de Nauarra, y lo que el Obispo de Zamora hazia en el Reyno de Toledo, y Iuan de Padilla en Castilla, estauan muy vfanos, y pareciendoles que tenian su juego hecho y seguro. Y es E assi, que muchos del Reyno, que estauan a la mira, viendo a los Grandes tan apretados, se arrimauan a la Comunidad, y abonauã su causa, y mas adelante. Y atizauan el fuego de secreto, esperando ver donde saltauan las brasas. Que si fuera como las Comunidades quisieran, tuuieran al descubierto grandes valedores. Que no ay mas ley en esta vida, para el bien, o para

Año 1521. el mal, de vencer, o ſer vencido, fortuna fauorable o aduerſa. Pues como los de la junta ſe vieron en eſte punto, con el ſentimiento de la prouiſion, quiſieron pagarſe en la miſma moneda, aunque no con tanta juſticia. Fulminaron vn proceſſo en la forma, y con la ſubſtancia que ellos quiſieron. Y luego mandaron hazer vn gran cadahalſo, o tablado, en la plaça mayor de Valladolid, adornandolo con ricos paños de oro y ſeda, con gradas, y aſſientos pueſtos por orden. Y Domingo a diez y ſiete de Março, de eſte año de mil y quinientos y veynte vno vinieron a ponerſe en el con gran acompañamiento, y muſica de trompetas, meneſtriles, y atabales, todos los de la junta, Procuradores, y Diputados. Y delante dellos dos Reyes de armas con las maças y cotas del Reyno. Y pueſtos en ſu trono, leyò alli vn Relator en voz alta, como auian hecho vn proceſſo contra el Almirante, y Condeſtable de Caſtilla, Conde de Venauente, Conde deHaro, Conde de Alua de Liſta, Conde de Salinas, Marques de Aſtorga, Obiſpo de Aſtorga, y contra los Oydores del mal Conſejo (que aſſi llamauan al Conſejo Real) Secretarios, Alguaziles, Eſcriuanos, Officiales de Contadores mayores, y menores, Mercaderes de Burgos, y otros vezinos de Burgos, de Tordeſillas, de Simancas, y de otras partes publicandolos por traydores, quebrantadores de treguas. Expreſſando muchas cauſas, en eſpecial la quema de Medina del Campo, el ſaco de Tordeſillas cruel, e inhumano. En que ni acataron a Dios, ni a ſus Santos, ni a la Reyna que alli eſtaua. Y que dos ſoldados ſin temor de Dios, ni de ſus conciencias, entraron en vna Igleſia, y robaron vna imagen de nueſtra Señora. Y por quitarle el oro que tenia en vn braço, ſe lo cortaron. Que otros tomaron la Cuſtodia, y el vno ſe comiò la hoſtia conſagrada. Relataron infinitas coſas ſemejantes a eſtas. Y no mirauan los ciegos ſer ellos miſmos la cauſa dellas. Deſta manera ſe tratauan nueſtros Eſpañoles, ſiendo todos vnos, y ſu voz vna, que era ſeruicio del Rey, y librar al Reyno de tyrannos. Año 1521.

Las culpas que los de la jũta cargauan a los Caualleros.

§ VII.

COn tanta paſſion andaua la guerra viua, ſaliendo por los caminos a robar vnos a otros. De Torrelobaton ſalian compañias de eſcopeteros a correr el campo, y quitar los vaſtimentos y prouiſiones que lleuauan a Tordeſillas. Por lo qual el Conde de Haro ſaliò vn dia con muchos Caualleros, y gente de los cauallos que alli eſtauã, y matò algunos deſtos ſalteadores, y traxo mas de ciento y cincuenta preſos, y con eſto los eſcarmentò y cargò la mano en ellos, de manera, que de ay adelante no oſaron ſalir, ni deſmandarſe tanto a hazer correrias, como quando alli vinieron, publicauan que penſauan hazer. Y porque los de la villa de Medina del Campo procurauan, y hazian lo miſmo los mas de los dias, ſalian Caualleros de los de Tordeſillas, para aſſegurar el campo. Y tomandolo de propoſito acordaron, que el Conde de Haro con todos ellos (ſaluo el Almirante, que por ſer Gouernador, y por ſu edad, quiſieron que quedaſſe con la Reyna) fueſſen vn dia a dar viſta a Medina del Campo, y correr toda ſu tierra. Y poniendolo en efeto fueron con ſu gente haſta cerca de Medina. De donde ſalieron los que en el lugar eſtauan, y trauaron vna gran eſcaramuça, en la qual vuo algunos heridos, y fue preſo Alonſo Luys de Quintanilla Capitan de aquella villa, hijo de Luys Quintanilla: del qual arriba dixe, que los de la junta le dieron cargo del ſeruicio de la Reyna, quando ſe apoderaron de Tordeſillas. Fue auiſado Iuan de Padilla por algunos vezinos de Tordeſillas, deſta ſalida que el Conde de Haro hazia, y determinò entretanto, de venir con ſu campo ſobre Tordeſillas, a poner en rebatos a los Gouernadores; y aun dezian que traya platica con algunos de los vezinos, ſobre que le dieſſen

Encuentrãſe los Caualleros y la Comunidad en algunas eſcaramuças.

Año 1521.

entrada en ella. De lo qual tuuo auiſo el Almirante, y de la ſalida de Iuan de Padilla, y embiò luego a dezirlo al Conde de Haro. Por lo qual el y todos boluieron a prieſſa a Tordeſillas, y Iuan de Padilla ſe tornò del camino, que no oſò llegar a dar viſta a la villa. Paſſaron deſta manera algunos dias, ſin acaecer encuentro ni coſa notable. Porque a Iuan de Padilla por auer porfiado en ſoſtener a Torrelobaton, ſe le auia menoſcabado el exercito, y no tenia ya caudal para ſalir en campaña. Por lo qual embiò a Salamanca, Toro, Zamora, y otras ciudades, pidiendoles nueuas ayudas, y ſocorros. Y por otra parte los Gouernadores acordaron de poner en efeto lo que ſe auia platicado, que era juntarſe viniendo el Condeſtable de Burgos, donde eſtaua con ſu gente, para hazer de la vna y de la otra vn cuerpo y exercito vaſtante, para pelear con Iuan de Padilla, ſi con los ſocorros, que eſperaua, ſalieſſe en campo; o para le cercar donde eſtaua. Porque eſtãdo aſſi dinididos, no ſe podria hazer lo vno, ni lo otro, ſin peligro, y incierta ventura. Ni aun tenian caudal de gente para ello, auiendo de dexar en Tordeſillas el preſidio y defenſa que conuenia.

Tomada pues eſta reſolucion, el Condeſtable, y Caualleros que con el eſtauan en Burgos con la gente que auian traydo, ſe puſieron en orden para hazer la jornada. Para la qual aſſi miſmo embiò el Duque de Naxara, Virrey que era de Nauarra, mil ſoldados viejos, y alguna artilleria, quitandola de la que auia para guarda de aquel Reyno. Porque el Condeſtable ſe lo embiò a pedir, pareciendole que por agora importaua mas en Caſtilla. De manera, que con eſta, y con la gente que el tenia a ſueldo, y de los Caualleros, y ſuya, pudo hazer campo vaſtante para la jornada. En el qual auia tres mil Infantes eſcogidos, y quinientos hombres de armas, y algunos caualos ligeros, y ginetes, ſin la gente que antes que partieſſe embiò con el Conde de Salinas Don Diego Sarmiento, y la

Gente que tenian los Caualleros.

A que lleuò Don Pedro Suarez de Velaſco Dean de Burgos ſu ſobrino, contra la gente de las Merindades, que andauan alborotadas. Y a la ſazon auia venido a cercar a Medina de Pomar villa ſuya, Gomez de Haro, con cinco mil hombres, y la entro por fuerça de armas, y la ſaquecò. A los quales ſucediò deſpues bien, porque los que eſtauan en Medina, no los olaron eſperar, y ſe alçaron della. Finalmente partiò el Condeſtable con toda eſta gente de Burgos, dexando en la ciudad para guarda y gouierno della, a Don Antonio de Velaſco Conde de Nieua, con la gente que pareciò vaſtãte para ello. Lo qual ſabido por Iuan de Padilla, y los otros Capitanes, penſando ponerle algun embaraço en el camino, embiaron a la villa de Vezerril (que es en Campos) por do auia de paſſar, y eſtaua por ellos, a Don Iuan de Figueroa, hermano del Duque de Arcos, que toda via ſeguia la Comunidad, con alguna gente de armas, y cauallos ligeros, para que le defendieſſen el paſſo, y le hizieſſen el eſtorno que pudieſſen. Llegando a Vezerril el Condeſtable, hizo combatir la villa, y con poco trabajo fue entrada, por no ſer fuerte. Fue preſo Don Iuan de Figueroa, y lleuaronlo al caſtillo de Burgos, con otro Caualero llamado Don Iuan de Luna, que alli ſe hallò con el. Y el Condeſtable proſiguiò ſu camino, y entrò en Rioſeco, con quatro mil Infantes, y ſeyſcientas lanças, tres o quatro tyros de polluora, y al pie de quinientos Romeros, o Gaſcones, y ſeyſcientos Moros del Reyno de Aragon, vaſſallos del Conde de Almenara, que ſiruiò con ellos a los Caualleros.

Año 1521.

Parte el Cõdeſtable de Burgos.

Por eſto cãraró en Caſtilla. Vezerril de Campos madre. No quiere ſer del Cõdeſtable.

§. VIII.

PRocuraronſe valer los Caualleros del Reyno de Aragon, y en Zaragoça auian leuantado mas de dos mil hombres de guerra, pagados por el Reyno. Y haziendo mueſtra para partirſe, el comun de la ciudad de Zaragoça ſupo como aquella gente ſe auia he-

Mouimientos de Zaragoça en fauor de la Comunidad.

Año 1521. cho en fauor de los Caualleros, para venir a Caſtilla contra las Comunidades. Y vuo tal alboroto, y ſentimiento en el pueblo, que ſe leuantò todo, y quitò las armas, y deshizo aquella gente diziendo: Que de Aragon no auia de auer contradicion, para las libertades de Caſtilla. Deſto dio auiſo Don Pedro Giron que eſtaua retirado en ſu villa de Peñafiel, a la Comunidad, y que alguna de aquella gente que ſe deshizo venia a dar en Burgos, que el Conde de Saluatierra, dezian que los eſperaua para dar en ellos. Y que ſegun la manera que trayã, era facil eſtoruarles el paſſo. Dixo mas Don Pedro Giron en eſte auiſo, que por ſeruir en algo al comun, y villa de Valladolid, auiſaua deſto, que ſeria bien agradecerlo a Zaragoça, pues tan gran ciudad como eſta hazia principio de tan buena ayuda, ſin pedirſela. Es la data deſta carta en Peñafiel, a 26. de Março, de mil y quinientos y veynte y vno.

Auia eſcrito Don Pedro Giron a Valladolid luego que ſe retirò, quando dexò el oficio de Capitan general, deſcargandoſe de la culpa que le ponian, y ofreciendoſe de boluer a lo miſmo, y pidiendo que ſe deportaſſen en hablar mal de algunos, y entonces y agora, vuo muchos que dezian, que era bien boluerle el cargo: porque ſi bien auia errado, y al parecer con malicia, quando ſe ſubiò a Villalpando, y dexò el camino deſembaraçado a los Caualleros de Rioſeco, Don Pedro Laſſo auia ſido la cauſa. Mas como Iuan de Padilla eſtaua tan adelante en la opinion del comun, y de los mas de la junta, no tuuo lugar eſte trato, y fue mejor para Don Pedro Giron, a cuya grandeza ofendia ſer Capitan de tan ruyn canalla.

§. IX.

ANtes que mas nos acerquemos al fin que tuuo Iuan de Padilla, y todo el exercito de la Iunta, ſerà bien dezir lo que paſſaua en el Reyno de Toledo, por no dexar tã atrafadas tãtas coſas. Saliò de Valladolid, embiado por la jũta, el Obiſpo de Zamora, y dixoſe, que a ocupar el Arçobiſpado de Toledo, y ſu tierra, que eſtaua vaco, por muerte de Guillelmo de Croy, ſobrino de Monſieur de Xeures. Lleuò el Obiſpo conſigo alguna gente de apie, y de acauallo, y cinco tyros de campo. En Toledo fue muy bien recibido, y dieronle mas gente y artilleria, y en Alcala de Henares tomò otros ſeys tyros, que eſtauan en el caſtillo de Alcala la vieja; por manera que llegò a tener quinze tyros de campaña. El Prior Don Antonio de Zuñiga ſu contrario, tambien eſtaua poderoſo, porque llegò a tener ſeys mil Infantes, y cauallos competentes a eſte numero de Infanteria, y auian venido a le ayudar muchos Caualleros. Principalmente ſiruiò en eſta ocaſiõ, Don Pedro de Guzman, mancebo valeroſo, que deſpues fue primer Conde de Oliuares. Dexo dicho como la Duqueſſa de Medina Sidonia Doña Leonor de Zuñiga allanò por ſu mucho valor la alteracion que Don Iuan de Figueroa intentò en Seuilla. Pues como agora eſta Señora ſupieſſe los mouimientos de Toledo, contra los quales yua ſu hermano Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Iuan, eſcogiò de ſu gente mil Infantes, y cien cauallos, y ſeys pieças de artilleria de campaña, y a ſueldo y coſta del Duque ſu hijo embiò a ſu hijo Don Pedro de Guzman hermano tercero del Duque, para que en compañia del Prior Don Antonio ſu tio, ſiruieſſe al Emperador contra los alterados de Toledo. En lo qual ſe moſtrò como aqui veremos. Vinierõ aſſi meſmo para ſeruir en eſta jornada contra Toledo, Don Diego de Caraualal Señor de Iodar, y Don Alonſo ſu hermano, con razonable tropa de gente. Con la qual ſaliò el Prior del corral de Almaguer, y ſe acercò a la villa de Ocaña, penſando reduzirla al ſeruicio del Rey por fuerça, o por trato: y el Obiſpo de Zamora, que no traya menor campo, le ſalìò al encuentro. Llegaron a darſe batalla con gran determinacion. Acudieron algunos Religio-

Año 1521. Acude el Obiſpo ſobre el Reyno de Toledo.

Don Pedro de Guzmã ſirue en eſta ocaſion valeroſamente.

Año 1521.

sos, para estoruar el rompimiento: lo mas que pudieron alcançar fue, que vuiesse treguas por tres dias. Lo siguiente cuentan diferentemente dos Autores que sigo, vno que de proposito, viendolo y padeciendolo, escriuiò y llorò la historia de las Comunidades dize, que entre los dos campos en el corral de Almaguer vuo vna peligrosa lid, y que como el Prior tenia menos gẽte, viendo que no podia mucho durar contra el Obispo, en la mejor manera que pudo se retirò al corral de Almaguer, adonde le tuuo el Obispo cercado muchos dias, hasta que le embiò a rogar el Prior le diesse treguas de solo vn dia, para conferir con el algunas cosas tocantes a la paz que le pedia, y el Obispo se las concediò. Y en aquel mismo dia saliò el Prior de San Iuã secretamente con todos los suyos, y estando el Obispo descuydado le dio en la retaguardia y matò quarenta hombres. El Obispo muy enojado, por auerle quebrado las treguas, y palabra, saliò a el, y se dieron muy rezia batalla, en que murieron quatro cientos hombres del Prior, el qual se retirò huyendo, y el Obispo cogiò el campo en que vuo muchas armas, y caualios, quedando herido de dos golpes, pero no porque dexasse de tomar armas y subir en cauallo. Pero Mexia dize que puestas las treguas algunos soldados sueltos del Prior se reboluieron con otros del Obispo, y queriẽdo vn Capitan de Infanteria del Prior, ayudar a los suyos sin el lo mandar ni quererlo, dio con su compañia sobre otra del Obispo, y de tal manera se trauaron, queriendo cada vna de las partes fauorecer a los suyos, que el Obispo vuo de boluer con todo su campo, y rompiendo los vnos contra los otros, vinieron a darse la batalla, que fue bien porfiada, y grande el numero de los muertos, y heridos: y siendo los del Obispo de Zamora vencidos, començaron a huyr. Y dize mas, que fuera mayor el daño, si la noche no sobreuiniera, que los despartiò, y no dexò gozar enteramente a los del Prior de la victoria, y que el Obispo con la sombra de la noche se escapò lo mejor que pudo, con los que se saluaron, y pudo recoger de su campo, y se fue a Ocaña. Pero que sabiendo que el Prior venia sobre el, y como los de la villa trayan trato para se entregar al Prior, el Obispo se saliò della, y se acercò a Toledo, y los de Ocaña dentro de tres dias se concertaron con el Prior, y alcançãdo perdon de lo passado, se reduxeron al seruicio del Emperador, y lo recibieron cõ cruzes y grande significacion de humildad. Y assi fue el Prior y su campo creciendo en reputacion, y poder, viniendole cada dia nueuas gentes, las quales puso en fronteras, y lugares cercanos a Toledo, aposentandose el en Ocaña, por entõces prosiguiendo assi la guerra contra Toledo, y por la otra parte de Tajo hazia lo mismo Don Iuan de Ribera.

Encuentro entre el Obispo, y Prior Don Antonio.

Año 1521.

Ocaña se reduze.

§. X.

ENtre otras cosas que en esta guerra sucedieron, vuo vna notable en la villa de Mora, tierra del Maestrazgo de Santiago, cerca de Ocaña, la mas lastimosa y desastrada, que se pudo pensar, y fue: Que como los vezinos della, siguiendo la Comunidad, se vuiessen alçado, perseuerando muchos dias en su leuantamiento, vista la pujança, y victoria del Prior le auian dado la obediẽcia, y assentado sus tratos de concordia: pero como en la gente popular ay tan poca firmeza, tornaron a alborotarse, y estar en lo primero. Y aun no contentos con esto, passando cerca de la villa vn Capitan del Prior, con cierta presa de vacas, y carneros, de los terminos de Toledo salieron a el trezientos hõbres, y se la quitaron. Por lo qual otro dia siguiente Don Diego de Carauajal, que estaua en Almonacid dos leguas de alli, saliò con su gente de acauallo, y se juntò con Don Hernando de Robledo Capitã de Infanteria, al qual el Prior a instancia de Diego Lopez de Aualos, Comendador de Mora, auia entrado con quinientos soldados para

Notable desgracia de la villa de Mora.

Año 1521.

les poner temor, y hazerles guardar lo A
que auian aceptado. Y aſſi juntos lle-
gados con ſus eſquadrones haſta las
paredes de Mora, (la qual los vezinos
della tenian toda varreada) aunque les
requirieron que ſe dieſſen al Rey, y los
acogieſſen en ella pacificamente, no lo
quiſieron hazer, antes diziendoles pa-
labras afrentoſas, y llamandolos tray-
dores, y otras injurias, les tiraron mu- B
chas ſaetas, y eſcopetazos.

Indignado deſto Don Iuan de Ro-
bledo, y los que con el eſtauan, entra-
ron el lugar por fuerça, peleando haſta
la Igleſia, en la qual (que era bien grã-
de) ſe auian recogido todas las muge-
res y niños, cerrando y fortificando las
puertas, y en la vna (que dexaron abier-
ta, bien varreada) puſieron varriles de
poluora, y dos falconetes para ſu de- C
fenſa. Y como llegaſſe la gẽte, y requi-
rieſſen a los que guardauan la puerta
que ſe dieſſen, ellos no lo quiſieron
hazer, antes diſpararon vn tiro, y con
el mataron a vn Caporal del Dõ Her-
nando. Por lo qual indignados los ſol-
dados, ſin orden ni mandamiento del
Capitan, ni de nadie, traxeron a prieſſa
muchos ſarmientos, y derramandolos
a las puertas les pegaron fuego, pen- D
ſando con el hazer entrada, quemando
las puertas. Y como el fuego llegaſſe a
la poluora de los pipotes, o varriles
que de la parte de dentro eſtauan, fue
tanto el impetu y fuerça con que ar-
dieron, y la llama y fuego que dellos ſe
leuantò, que el maderamiento de la
Igleſia, y las puertas començaron luc-
go a arder con vna furia infernal. Y co-
mo la pobre gente que dentro eſta-
ua, no tuuieſſe otra ſalida, ſino la puer- E
ta que ardia en vivas llamas, y la Igle-
Caſo laſti- moſo. ſia no tenia reſpiradero, ſin poder ſer
ſocorridos ſe abraſaron, y murieron ca-
ſi todos los que en ella eſtauan, en que
ſe afirma que ſe quemaron mas de
tres mil perſonas. Lo qual hizo en
todo el Reyno grandiſſima laſtima: y
aſſi pagaron los de Mora con mas ri-
gor que quiſieran los que lo execu-
taron.

§. XI.

Año 1521.

Apoderaſe el Obiſpo del Arço-biſpado de Toledo.

NO ſe deſcuidaua el Obiſpo de Zamora en eſte tiempo, que otro fuego le abraſaua tan vehemente co-
mo el de la guerra. Fue a Toledo ſolo y diſſimulado, dexando a ſu gente a dos o tres leguas de la ciudad, entran-
do en ella ſe deſcubriò y diò a conocer. Cõcurriò luego todo el pueblo a ver-
lo, que era de muchos deſſeado por la opinion que del corria. Y con gran alegria y regozijo, le otorgaron la ad-
miniſtracion del Arçobiſpado que les pidiò, como ſi fueran vnos Papas. Y en cumplimiento dello lo lleuaron a la Igleſia mayor, y lo ſentaron en la ſilla Arçobiſpal. Y hecho eſte vano auto, y ſolennidad de poſſeſſion, le dieron deſ-
pues dineros, y plata de las Igleſias, para ſoccorro y paga de ſu gente. Con lo qual boluiò muy contento a ella, y fue deſpues ſobre el cerco de Auila, que era Tenencia de Don Iuan de Ri-
bera, ya nombrado, y la combatiò, y vuo muertes de vna y otra parte, y aſſi andaua procurando hazer al Prior el mayor eſtoruo que podia, contra el qual fue poca parte por los menos ſo-
corros que cada dia al Prior venian: particularmente el que traxo Don Pe-
dro de Guzman hermano del Duque Don Pedro de Guzmã primer Cõde de Oliuares. de Medina Sidonia, moço de diez y nueue años valeroſo. Y en eſte eſtado auian andado, y eſtauan las coſas de Toledo y ſu tierra, quando en Caſtilla andauan rebueltas, y enconadas las paſsiones como queda dicho.

§. XII.

Don Iuan de Médoça Capitã del comun de Valladolid va a ſocor-rer a Dueñas contra el Condeſtable.

EN el miſmo tiempo que ſaliò el Obiſpo de Valladolid para el Rey-
no de Toledo, ſaliò Don Iuan de Men-
doça Capitan de la gente de Vallado-
lid, con ſieteçientos hombres que Va-
lladolid tenia hechos, y fue a Dueñas para los fauorecer y ayudar, cõtra el Condeſtable, que ſe temian que los auia de venir a cercar. Viſto que no era meneſter, paſſò a Carrion, y corriò haſta

Año 1521. hasta Sahagun, y llegò a Villacis, que es vn lugar cercado, y con razonable fortaleza vna legua de Carrion, y con algunos tyros que lleuaua lo batiò, y entrò por fuerça de armas, y diolo a saco. Desta manera yuan creciendo los males, y acauamiento del Reyno, que ponian harto cuydado a los Gouernadores, y lastima a los zelosos del bien comun. Y no cessauan de intentarse medios de paz, mas no concluyan cosa. Las ciudades del Reyno, quanto mas padecian, tanto mas se enconauan con A estraña dureza y porfia, queriendo que se acauassen estas cosas por el rigor de las armas. Y como en Valladolid estàua el asiento de las Comunidades, y los nervios de la guerra, todos los demas lugares del Reyno escriuian a este lugar, y lo ponian en las nuues diziendo, que solo el era la coluna firme que sustentaua su santa pretension, de donde auia de salir el bien de su libertad. La ciudad de Leon escriuiò vna B carta a Valladolid a 17. de Março deste año de 1521. diziendole en ella: Año 1521.

Carta de la ciudad de Leon à Valladolid.

ILustres y muy magnificos Señores. Recibimos vna carta de vuestras Señorias, con la qual esta ciudad vuo mucho plazer, por la cuenta que en ella vuestras Señorias nos dà, de los negocios que alla passan, assi del camino que se hizo a Flandes, e notarnos de las cosas de alla, como de auerse alcançado la instrucion de los que gouiernan, de la qual somos muy marauillados, y sentimos estas cosas de la manera que deuen sentir los que de tan largos tiempos han viuido en libertad, ganada por nuestra sangre y sudor. E agora sin nuestra culpa, e merecimiento, la auemos puesto y ofrecido a tan peligrosa opresion. A lo qual ya no queda que dezir, ni que hazer, sino que se auenturen en las vidas, y las haziendas, y se ponga toda quietud y sossiego: pues con sola esta cara, y con la conformidad y perseuerancia de los pueblos se ha de sostener el bien de nuestra libertad, hasta que Dios doliendose destos Reynos, ponga al Rey nuestro Señor en conocimiento de la obligacion que tiene de guardarnos las libertades, e leyes que sus anteceßores dexaron a los nuestros: y por consiguiente del daño y deseruicio que los del su Consejo le hazen en procurar el quebrantamiento de los mantenimientos. Dizenos Vs. Ss. que miremos esto, e les digamos nuestro parecer, lo qual nos parece que se pudiera escusar, auiendo en esse santo ayuntamiento tanta discrecion, y prudencia. Pero por cumplir el mandado de vuestras Señorias dezimos, Señores, que pues la experiencia ha mostrado en los dichos y hechos passados el poco fruto que se sigue de la comunicacion con los Caualleros so especie de conferir en la paz, el peligro en que podrian incurrir las personas de essa santa junta que con ellos cõfiriessen, en qualquier manera que Vs. Ss. escusen todo lo que fuere possible toda conuersacion, y comercio entre los Señores de esse santo ayuntamiento, e las personas de los Grandes. Porque haziendo lo contrario, es dar materia de errar a las personas, que por ventura no harian, sino gustassen de la platica y ofrecimiento de los Caualleros, ni fuessen inficionados de sus astucias, y cauilaciones. Vaste ya el gasto que tan sin prouecho se hizo, y el tiempo que se ha perdido en procurar la paz, y tengase por bien empleado, pues se ha cumplido para con Dios: nuestra opinion està muy iustificada ante nuestro muy Santo Padre, y Principes de la Christiandad. E tras esto con la mano e ayuda de Dios, y presupuesto que no le ofendemos en sostener las

Año 1521.

leyes e libertad en que nueſtros mayores viuieron, ni vamos contra el ſeruicio de nueſtro Rey, e Señor, en defender lo que ſus anteceſſores nos dexaron: e reſtituyr a ſu Real Corona las coſas, que por diſcurſo de tiempo le fueron ſubtraydas, e ilicitamente quitadas. Comienceſe en buen punto la guerra, de la qual, ſi es fecha con la determinacion, y perſeuerancia que deue, e qual el caſo merezca, podra ſer que ſuceda preſto la paz, que es el fin con que ſe toma, y emprende, como muchas vezes ſe ha viſto. Y porque de aqui adelãte ay mas neceſſidad de obras, que de palabras, no diremos en eſta mas, ſino que eſta ciudad queda con el cuydado que deue, para la cobrança del dinero: e entanto lleua el Receptor lo que de preſente ſe pudo hazer, como el dira. Parece nos Señores, que deſpues que aya informado a V. S. de las coſas de ſu cargo, le deuen mandar luego boluer, porque ſu eſtada aca importa mucho. Y aunque haſta aqui vuo embaraços por cobrar, y en ſacar de aqui el dinero, agora haze ſolo lo vno e lo otro, y podria boluer preſto con mejor recado del que agora lleua. Y tras el dinero yran nueſtras perſonas, e las de nueſtros amigos, e aliados, quando V. S. mandaren, e les pareciere que lo deuemos hazer. Nueſtro Señor las iluſtres e muy magnificas perſonas de Vs. Señorias guarde, e ſu Eſtado acreciente. Deſta ciudad de Leon a diez y ſiete de Março, año de 1521. años. Yo Garci Alonſo de Baluas eſcriuano de ſus Altezas, e del Conſejo e numero de la muy noble e muy leal ciudad de Leon, la fize eſcriuir por ſu mandado de los Señores, Iuſticia, y Regimiento, y Diputados de la ciudad. Garci Alonſo Notario.

Año 1521.

§. XIV.

Palacios de Meneſes toma la voz de la Comunidad, y van contra el.

PAlacios de Meneſes, lugar de Cãpos, y Behetria, quiſo tambien entrar en la dança de los Comuneros, leuantandoſe con ellos. Eſtauan en Rioſeco Don Alonſo Enriquez Obiſpo de Oſma, hermano del Almirante, y el Conde Don Hernando. Salieron de Medina con tres mil Infantes, y ciento y cincuenta de acauallo, derechos a Palacios de Meneſes, que eſtà vna legua de Medina de Rioſeco, con intencion de lo robar, y ſaquear, en vengança de lo que ſe auia hecho en Torrelobaton. Supieron de eſta jornada los del comun, y Iuan de Padilla embiò a los de Palacios haſta ſeſenta cauallos que ſe metieron dentro, y los de la villa eſtauan bien reparados, porque como tenian los enemigos cerca, temianſe, y viuian con cuydado. Eſtauan en ella al pie de quatrocientos vezinos bien cõformes, bien armados de balleſtas, y lançones; y aſſi como llegaron los de Rioſeco, embiaronlos a requerir que abrieſſen las puertas, y que los dexaſſen entrar. Los vezinos reſpondieron, que perdonaſſen, porque no los veyan venir de manera que los pudieſſen con ſeguridad acoger. Los Caualleros les dixeron, que ſalieſſen dos perſonas de la villa ſobre ſeguro, para hablar con ellos, y tratar de la paz y amiſtad, que les querian guardar. El lugar les embiò vn Clerigo y vn Alguazil, que eran muy ricos: pero aſsi como llegaron los deſnudaron, y los embiaron en camiſa, con amenazas y mandato, que ſe dieſſen luego, ſino que los auian de ſaquear y deſtruyr. Ellos eſtimando en nada ſus fieros eſtuuieron firmes, en no admitirlos, y ſe puſieron en defenſa esforçadamente. Començaronlos a combatir con fiereza y animo, hallando lo miſmo en la reſiſtencia por largas quatro horas, matando y hiriendoſe de ambas partes muy ſin piedad. Y como los del lugar fueſſẽ muchos menos que los de fuera, dierõles vn apreton tã rezio, que ya ſubian la muralla a eſcala viſta, y puſierõ dos vanderas encima, y otros eſta-

Socorre Iuan de Padilla a Palacios.

Año 1521.

uan para entrar dentro. Mas como los de Palacios ſe vieſſen en tal aprieto, cargaron con tanto animo y coraçon treciẽtos balleſteros, y muchos que cõ hondas arrojauan gran numero de piedras, que mataron a los que tenian las vanderas, y el vno cayò dentro del lugar, y el otro fuera. Y como vieron tanta reſiſtencia los de Rioſeco vuieron de retirarſe, y puſieron fuego a las puertas, y las mugeres traxeron mas de dozientos cantaros de vinagre, y acudieron alli los balleſteros, de ſuerte q̃ ſe defẽdierõ valeroſamẽte, y les mataron diez hombres, y hirieron a muchos. Con eſta ganancia boluieron a Rioſeco los Caualleros, quedando los de Palacios muy vfanos, y luego hizieron correo a Iuande Padilla, y a Dõ Iuan de Mendoça Capitan de Valladolid, y a Empudia, y a Valladolid pidiendo ſocorro, temiendo que auian de boluer ſobre ellos, ſegun yuan de corridos, y enojados. Los de la junta embiaron a mandar a Don Iuan de Mendoça que luego ſe metieſſe en Palacios. Y eſſa miſma noche entraron en Palacios cincuẽta eſcopeteros de Empudia, lo mas ſecretamente que pudieron. Y otro dia el Conde y el Obiſpo de Oſma con gran poder boluieron ſobre Palacios, penſando lleuarlo de eſta vez, no ſabiendo del ſocorro que les auia entrado, que aunque pequeño fue de importancia. Dieronle vn rezio y duro combate, pero los de dentro con fauor de los eſcopeteros ſe defendieron muy bien, matando muchos de ſus enemigos. Y aſſi ſe boluieron a Rioſeco con quinze ſoldados menos, que dexauan preſos, y muertos: y los de Palacios quedaron por valientes, auiendoſe defendido de tantos enemigos, ſiendo ellos tan pocos, y el lugar no fuerte, dos vezes ſin auer perdido hombre. Quedaron bien amenazados de que la auian de pagar. En Palacios entienden al contrario eſto, y dizen: Que los Comuneros fueron contra ellos, y que ellos ſe defendieron ſin que nadie les dieſſe ſocorro, y aun me dizen que haſta oy dia hazẽ ſolene memoria de ſu hazaña, entendiendola deſta manera. Yo digo lo que dixo qui en lo vio.

Año 1521.

§. XV.

DEſta manera andaua la turbacion y guerra en la miſerable Caſtilla, en el Reyno de Toledo, en la Prouincia de Alaua, y montañas de Burgos, en el Reyno de Valencia, quitandoſe las vidas, las honras, y las haziendas, vnos a otros. En Valladolid mui mirando viendo en tal eſtado las coſas del Reyno, y que los que las tratauan, no hazian mas que dilatar y dar largas en ellas, ſin ſaber quando ni como ſe auian de acabar, deſſeauan ſu fin ſi bien fueſſe venciendo los Caualleros, por verſe libres de tantos males. Echauan la culpa de no concluyr, o con la paz, o con el rompimiento de la guerra, a los Procuradores del Reyno: que por lleuarſe los prouechos, y por no dar cuenta de mas de ciento y cincuenta mil ducados, que auian reciuido, holgauan que eſtas coſas no tuuieſſen fin. Y como Valladolid era la que mas padecia, y la que mayores gaſtos auia hecho, ſentiaſe y lloraua largamente. Y es cierto, que en ambas partes, aſsi en las Comunidades, como en los Caualleros, auia harto trabajo, y mala ventura.

Confuſion grande del Reyno.

En Montealegre auian rompido el Obiſpo de Oſma, y el Conde Dõ Hernando muchos ſoldados de los de Toledo, que con ſus Capitanes eſtauan gozando de la vida viciosa. Entraron la villa por trato del Alcalde, que les dio lugar. Murieron de ambas partes mas de treynta: lleuaron preſos a Rioſeco caſi dozientos. Andauan dandoſe eſtos ſaltos vnos a otros, con que abraſauan la tierra. Iuan de Padilla ſe eſtaua eõ ſu Torrelobatõ, como vn Anibal en Capua. Vn lunes ocho de Abril ſe leuantò todo el pueblo de Valladolid, enfadados de los de la junta, y de los ſecretos y conſultas en que andauan ſin concluyr coſa. Y fueron en ſu buſca con determinacion de echarlos fuera de la villa, o ſaber dellos la

Toma el Obiſpo de Oſma a Montealegre.

Año 1521.

Carestia de las cosas, vna carga de trigo valia 800. marauedis.

la causa de tanta dilacion, que era intolerable el daño que cada dia les hazian los de Simancas. No auia tratos: andauan las cosas carissimas, que vna carga de trigo valia ochocientos marauedis. Y assi fueron muchos a la Iglesia mayor, donde estauan los Diputados, y Capitanes de la villa, y a grandes vozes alterados les pidieron, que remediassen tantos males: y que les dixessen la causa de la dilació de la guerra, que auia cincuenta dias que no tratauan della, ni sabian en que entendian. Respondieronles, que auian sido causa de la dilacion, las ydas y venidas a Tordesillas, a tratar de la paz con los Caualleros; que se sossegassen, y fuessen a sus casas, que aquel dia se les haria saber por quadrillas, toda la verdad de lo que passaua. El pueblo dixo que mirassen bien lo que hazian, y no diessen lugar a mas gastos, pues que en obra de siete meses se auian gastado cien mil y quinientos ducados, sin otros muchos gastos, y perdidas de los vezinos, que eran sin cuento; pero que todo lo darian por bien empleado, si con la paz, o con la guerra se acabassen cosas, y los dexassen yr sobre Simancas y Tordesillas, que esto era lo que mas pena les daua. Luego aquel dia fueron llamadas las quadrillas de la villa, y les mostraron ciertos capitulos, que dos Procuradores de la junta traxeron de Tordesillas hechos con los Gouernadores, y los Caualleros del Reyno que fueron los siguientes:

Año 1521.

Los capitulos que se trataron entre Caualleros y Comuneros, para concordarse, confirmandose los referidos en el libro Septimo, que aqui llaman de molde.

LOs capitulos en que estan conformes los Señores Almirante, y el Cardenal, y los Procuradores del Reyno, son todos los capitulos de molde con ciertas moderaciones, en que ambas partes vienen, las quales por no ser de sustancia no se ponen aqui, exceto las siguientes.

Dizese al capitulo, que habla de los Gouernadores, por parte del Señor Almirante, que aquel capitulo diga, que los Gouernadores del Reyno los nombre su Magestad a contentamiento del Reyno.

Respondiose por parte de los Procuradores del Reyno, que passe como el Señor Almirante lo dize, y que diga desta manera:

Que teniendo por presupuesto, como tienen estos Reynos, que su Magestad vendra en el tiempo que prometiò, e dio su palabra, e aun antes, que su Magestad elija Gouernador, o Gouernadores, a contentamiento y voluntad del Reyno. Y suplicamos a su Magestad que assi como pusiere Gouernador, o Gouernadores a contentamiento del Reyno, e llamados en Cortes, que los dichos Gouernadores juren solenemente de guardar las leyes del Reyno, e guardaran el seruicio de Dios, e de la Reyna, y Rey nuestros Señores, e el bien general del Reyno, y que proueeran los oficios, y beneficios, e no a las personas. E que

Año 1521. gratificaran a las prouiſiones que hizieren, acatando los meritos e ſeruicios que en eſtos Reynos ſe hizieren a ſus Mageſtades. E que ſi cedulas e prouiſiones, e mandamientos de ſu Mageſtad en contrario ſe dieren, ſean obedecidos y no cumplidos. Año 1521.

Reſpondeſe por el Señor Almirante, por reſulta poſtrera en eſte capitulo lo ſiguiente.

En lo de la gouernacion del Reyno, que ſe ſuplicò a ſu Mageſtad, que nombre Gouernadores a contentamiento del Reyno, o de la mayor parte de los Procuradores del Reyno, los quales juren en bien y pro comun del Reyno, e las otras coſas que ſegun derecho e leyes deſtos Reynos ſon obligados, e deuen jurar e cumplir.

Al ſegundo capitulo de los Gouernadores.

ITem, que la prouiſion, o prouiſiones, que ſu Mageſtad vuiere dado en eſtos Reynos contra la forma del primer capitulo de los Gouernadores, ſu Mageſtad declare por ninguno, e mande que ellos, ni alguno dellos pueda vſar del dicho officio de Gouernadores.

Reſpondeſe por el Almirante, que ſuplicaran juntamente con el Reyno, e por ſi a ſu Mageſtad que los quiten.

E ſi no los quitare que no puedan dexar de vſar la gouernacion.

Replicaſe por los Procuradores del Reyno den ſeguridad de pleyto omenage, e quanto publicamente el contrato que ellos ordenaſſen, queden en tercero las fortalezas que el Reyno nombrare, o los Procuradores en ſu nombre, cada vno de los Señores Almirante, e Condeſtable, e Conde de Venauente por los dichos Procuradores, que en nombre del Reyno fueren ſeñalados.

Reſponde el Señor Almirante por ſu relacion poſtrera. Los Gouernadores ſuplican a ſu Mageſtad por mayor contentamiento, que los pueblos manden quitar, y anſi miſmo ſupliquen con toda inſtancia, que ſu Mageſtad proutea, e nombre perſonas por Gouernadores, que ſean para bien del Reyno. De lo que demas allende dizen de lo que eſtà eſcrito, es, que los Procuradores ſe junten con ellos, e les nombrẽ e digan las perſonas, que les parece que pueden ſer Gouernadores, contentandoſe con ellas los dichos Señores Almirante, e Condeſtable, e Cardenal, e eſcriuan a ſu Mageſtad, que de aquellas perſonas que le eſcriuieron podra nombrar Gouernadores con los quales el Reyno ſe ſatisfara.

En el capitulo tercero de los Gouernadores de molde, viene el Señor Almirante como en el eſtà. Quierẽ que los Gouernadores que fueren, prouean todo lo que vacare en el Reyno que tuuieren gouernacion.

En el capitulo de molde que dizen, que no ſe ſaque moneda, y en que aya arcas.

Para que la moneda no ſe ſaque por alguna via, e que eſtas arcas las aya en la cabeça de Obiſpado, e en cada ciudad, o villa, como al Reyno

Año 1521. mejor le pareciere que conuiene, para que la moneda no ſalga del Reyno. Año 1521.

El capitulo de molde que dize, que las ciudades e villas ſe puedan juntar de tres en tres años, para ſaber ſi ſe guardan las leyes del Reyno, y capitulos.

Dize el Señor Almirante que ſe junten de quatro en quatro años, en preſencia de ſu Mageſtad eſtando preſente, e por ſu llamamiento, eſtando auſente en preſencia de ſus Gouernadores.

Replicaſe por los Procuradores del Reyno, que ſi ſu Mageſtad no llamare a Cortes de quatro en quatro años por lo ſuſodicho, que las ciudades, e villas ſe tengan por llamadas, e ſe puedan juntar.

Dizeſe por el Señor Almirante, que ſino las llamaren a Cortes en cabo de los quatro años, que ſe tengan por llamados, e que ſe puedan juntar, con tanto que ſea eſtando ſu Mageſtad preſente, e en ſu preſencia; y eſtando auſente en preſencia de ſus Gouernadores.

El capitulo que habla que ſe quiten Preſidente, e Oydores del Conſejo, por la ſoſpecha que dellos ay del mal Conſejo.

Dize el Señor Almirante, que en quanto toca al Preſidente, o a los del Conſejo, ſuplicaran a ſu Mageſtad hagan reſidencia, e que ſe quiten los que ſe hallaren culpados, e que los que quedaren no entiendan en las coſas de las ciudades, e villas que eſtuuieren e han eſtado en eſta opinion, pues ſeran tenidos por ſoſpechoſos.

Al capitulo poſtrero de molde que dize, que ſus Altezas ayan por bien el ayuntamiento que las ciudades e pueblos deſtos Reynos han hecho, con todas las otras coſas en el capitulo contenidas, con todas las de mas que ſe han hecho haſta agora, e ſe fizieron haſta que ſu Mageſtad conceda los dichos capitulos.

Dizen los dichos Procuradores, que ſe otorgue como en el eſtà, e ſe añaden todas las particularidades hechas, aſſi por los Procuradores, como por las ciudades, e villas, haſta agora con las ſeguridades en el dicho capitulo contenidas.

Reſponde el Señor Almirante, que no conuiene hablar en la prolacion de las coſas e caſos acaecidos, ſino que general, e particularmente ſe haga el perdon muy en forma, con fee y palabra Real, de no yr ni venir contra el juramento, y eſto que es vaſtante, e no ha neceſſidad de otro contrato, pues por la forma e palabra Real ſerà y es vaſtante. E aſſi meſmo que ſu Mageſtad dè por libres y quitos a los pueblos y perſonas particulares de las rẽtas Reales, Cruzadas, ſiſas, empreſtidos, repartimientos, e todo lo otro hecho: e que agora, ni en ningun tiempo ſe pedirà, ni demandarà, ni procederan contra ellos. Dize, que muy menos ſe puede e deue dezir lo que el capitulo dize de la reſiſtencia, pues lo que ſu Mageſtad prometiere, ha de ſer inuiolablemente jurado, e dado por palabra Real, y aquello de la reſiſtencia ſeria palabra atreuida y deſacatada, y eſta y otras palabras ſe pueden quitar de los

Año 1521. capitulos, porque eſtas y otras deſta calidad no ſean ocaſion, que ſu Mageſtad no conceda los otros capitulos que ſon muy buenos y prouechoſos por el deſacatamiento deſte. Año 1521.

Dize mas el Señor Almirante, que ſi ſu Mageſtad concediere eſtos capitulos, que los otros ſus conſortes pondran ſus vidas, perſonas y eſtados, para que ſe guarde todo lo en ellos contenido, e las leyes del Reyno no ſe quebranten en manera alguna.

Dize mas el Señor Almirante, que en caſo que ſu Mageſtad no conceda los dichos capitulos, que anſi miſmo guardaran, y haran guardar las leyes del Reyno, e para ello pondran ſus perſonas y eſtados, y ſuplicaran con toda inſtãcia que ſu Mageſtad conceda eſtos capitulos, y deſto haran pleyto omenaje, y ſuplicaran todas las vezes que fueren neceſſarias.

Dize mas, que en caſo que no ſean remouidos, guardaran y haran guardar las dichas leyes del Reyno, los capitulos, y lo que en ellos ſe contiene, e que ſi fueren remouidos a ſuplicacion del Reyno, o de otra manera, que ſe guardaran las leyes como dicho es. E ſuplicaran lo de los capitulos, juntamente con los otros que quiſieren entender en el otro capitulo ſexto, e cumplirlo han con juramento en forma, e pleyto omenaje publicamente, e le haran contrato como eſtà ordenado por los Procuradores deſte Reyno.

Piden los Procuradores que juren publicamente, e hagan pleyto omenaje, e contrato, qual ſe ordenare por ellos, e queden en rehenes las villas, e fortalezas, que por los dichos Procuradores fueren ſeñaladas, para que ſe otorgaran los dichos capitulos, e deſpues de otorgados, que ſe juntaran con el Reyno, e con los Procuradores en ſu nombre, a guardar y defender los dichos capitulos. E que los dichos capitulos los trayran confirmados dentro de treynta dias, o dentro del termino que con ellos ſe concertare.

Dizen que los rehenes no los daran, mas que juraran, e haran pleyto omenaje, e contrato como de ſuſo eſtà dicho, e que ſe juntaran con el Reyno a guardar, e defender las leyes del Reyno, para que ſe cumpla con ſus eſtados e perſonas, e que lo miſmo haran por los dichos capitulos otorgados por ſu Mageſtad.

Pidioſeles, que en caſo que ſu Mageſtad no los quiſiere otorgar ſe juntaran con el Reyno, a guardar y defender los dichos capitulos, con mano armada.

Dizen, que no, ſaluo ſi ſe concedieſſen, y los quiſieſſen quebrar.

Fueles preguntado, que no otorgando los dichos capitulos ſu Mageſtad, e queriendolos quebrar e caſtigar con rigor, ſi ayudarian a ſu Mageſtad, o en que ſe determinarian? Reſpondiò el Señor Almirante, que lo que vuieren de hazer en eſte caſo, lo conſultaran con el Señor Condeſtable por vna coſa, e ſe reſpondera a la reſolucion poſtrera.

Año 1521. Y en lo de las alcábalas que pide el capitulo de molde que ſe den encabeçadas perpetuamente, como andauan en año de nouenta, y quatro. Año 1521.

En acuerdo, y voluntad de todos, dize el Señor Almirante, que las daran perpetuamente encabeçadas; ſegun, e como ſe encabeçaron el año de quinientos, y doze.

En lo de los hueſpedes que dize el capitulo de molde, que no ſe den poſſadas por ninguna via, ſaluo ſi fuere yendo ſu Mageſtad de camino por ſeys dias, y que de ay adelante las paguen.

Pidioſe por parte de los Procuradores, que por quanto en las ciudades, y villas grandes era inconueniente apoſentar por ſeys dias, porque deſpues de apoſentados por ſeys dias, el hueſped no querra ſalir de la caſa, y el Señor de la caſa no la podra alquilar como quiſieſſe, y ſobre ello abria differencias, que en las dichas ciudades, e villas donde ſu Mageſtad fueſſe de camino, las poſadas ſe pagaſſen deſde el primero dia que entraſſe en ellas.

Concedioſe aſſi por el Señor Almirante, que no ſe den los dichos hueſpedes, e que las poſadas ſe paguen deſde el primero dia.

En lo de Medina del Campo, pidioſe por los Procuradores, que ſe dieſſen orden como ſatisfacieſſen los daños en ella fechos por la quema que hizo Antonio de Fonſeca.

Dize el Señor Almirante, que ſe juntaran con el Reyno para ſuplicar a ſu Mageſtad, que prouea de Cruzada, o por otra via que mejor ſea, para que los dichos males, e daños ſe ſatisfagan.

§. XVII.

Pide la jũta que ſe rompa la guerra y acaben de vna vez.

VIſtos los capitulos por toda Valladolid dixeron, que no venian, ni conſentian en ellos, que lo que los Caualleros les prometian, no era firme, ſeguro, ni vaſtante, porque no tenian poder del Rey tan eſpecial como era meneſter para eſto: lo otro que ellos no querian dar rehenes, ni entregar fortalezas para la ſeguridad de las Comunidades. Y que pues la paz, que les ofrecian no era buena, ni ſegura, que no la querian, ſino guerra: pues que ſin ella no hallauan remedio, ni ſeguridad de ſus perſonas y vidas. Aſſi que viendo los Procuradores y Capitanes la voluntad determinada de todo el pueblo, que era que ſe dieſſe la batalla a los Caualleros, y viuir con libertad, o morir de vna vez: y como ya los mas deſſeaſſen aqueſto, penſando ſer lo mas acertado, vuieronlo por bien, y mandaron apercebir toda la gente de Valladolid, y la artilleria de campaña, para quãdo fueſſe tiempo de marchar; y aſſi hizieron por todos los otros pueblos, y los mas de los Procuradores ſe partieron a ſus ciudades para las apercebir, y traer la gente: porque deſta vez querian acauar, pues todo lo demas auia ſido dilaciones, y engaño, para los entretener haſta deshazerlos, y los Caualleros hazerſe mas fuertes.

§. XVIII.

Viene Iuan de Padilla a Valladolid, y la gente que eſperauan juntar.

VNa noche deſtas vino Iuan de Padilla ſecretamente a Valladolid por mandado de los de la junta, y deſpues que con el ſe conſultò lo que para la guerra conuenia, boluiò luego a Torrelobaton, para poner en cobro la artilleria que alli eſtaua, porque ſabian

que

Año 1521.

que los Caualleros de Tordesillas querian yr a tomarla. Sacò de Valladolid Iuan de Padilla dos mil hombres bien armados, y docientas lanças, y dos passauolantes. Lleuaua intẽto de quemar, y destruyr a Torrelobatõ, como despues lo hizo. Lo otro para salir al encuentro al Condestable, antes que se juntasse con los demas, y darle batalla. Porque con la gente que lleuaua, y con dos mil soldados que tenia en Torrelobaton, y con los demas que esperaua de Salamanca, Toro, y Zamora, que venian ya, que eran seys mil Infantes, y docientas lanças, y con dos mil y quinientos de Palencia, y mil quinientos de Dueñas, y quatro cientos de Palacios, sin los de los lugares de las Vehetrias, y Merindades de la comarca eran por todos catorze mil. Con esta determinacion se ponian en orden, que era lo que a ellos mejor estaua: pero detuuieronse en salir los de Valladolid, y los otros lugares tampoco acudieron con tiempo, que no ay freno que vaste a bien gouernar vna Comunidad. El Cõdestable tomò como dixe, a Vezerril, y passò por Cãpos allanandolo todo, y se metiò en Riosseco con quatro mil Infantes, y seys ciẽtas lanças, y tres o quatro tiros, &c. De suerte que la poca diligencia de los Capitanes Comuneros dio el fin dichoso, y que conuenia a negocio tan reñido, y peligroso. Ponianse todos en orden quanto podian: los Caualleros por su parte; las ciudades, y lugares, que teniã voto en Corte, y otros allegados embiarõ su gente. Palencia embiò seys cientos hombres y dos tiros de campana, Dueñas quatro cientos, y dos tiros, Baltanas de Cerrato docientos, la gẽte de Segouia, y Auila, y Leon no llegò, Salamãca tenia la gente que he dicho. Toda esta gente era sin experiencia de guerra, visoños, mal dotrinados, y aun en los mismos Capitanes auia tantos pundonores, que cada vno se queria hazer dueño, y cabeça, y no sujetarse a otro: al fin era canalla tan mal entendida, quanto mal aconsejada. Como en Valladolid vieron las voluntades puestas en el punto crudo, dudando del fin, los mercaderes recogieron las haziendas en los Monasterios, cerraronse las tiendas, no se trataua sino de las armas, y proueerse cada vno dellas. Los pobres, y oficiales perecian de hambre, dauan vozes por las calles pidiendo a Dios misericordia y descanso de tantos trauajos, si bien fuesse perdiendo las vidas. Temian el poder de los Caualleros, que eran de los mayores del Reyno, y estauan ya muy bien puestos, que tenian dos mil lanças, y siete mil Infantes, gente muy escogida, y bien armada, y sujeta, con excelentes Capitanes, y el Conde de Haro, que con suma diligencia y valor hazia el oficio de General.

Año 1521.

Lastimoso estado de Valladolid.

Poder de los Caualleros.

§. XIX.

SAliò el Condestable de Riosseco camino de Tordesillas, para juntarse con los Caualleros que alli estauan. A 19. de Abril llegò al lugar de Peñaflor, que es junto a Torrelabaton, donde dixe que el Conde de Haro su hijo se apossentò la noche, que vino sobre Tordesillas. Sabida su venida en Tordesillas, se alegraron mucho todo los q̃ alli estauan. Iuan de Padilla estaua en Torrelobatõ, ya de camino para Toro. Tenia ocho mil Infantes, y quinientas lanças, y la artilleria de Medina del Cãpo, y esperaua nueuos socorros de las ciudades. Los quales por la mala ordẽ q̃ en ellas auia se auian tardado. Y cõ la llegada del Cõdestable, no se pudieron juntar con el los mil hõbres de Palencia, y Dueñas. De manera que vio claro el mal cõsejo, q̃ el y los otros Capitanes tomaron, en detenerse alli dos meses. El Condestable, y Almirante, y los demas Grãdes, que cõ ellos estauã, concertaron de se juntar en Peñaflor, y que cõ la Reyna, y en guarda de la villa quedassen el Cardenal de Tortosa, y Dõ Bernardo de Sandoual Marques de Denia, que la tenia a su cargo con su cõpañia de hõbres de armas, y Diego de Rojas, Señor de Santiago de la Puebla con la suya, y otras tantas cõpañias de Infanteria, que vastauan con el buen re-

Resolucion de los Caualleros en dar la batalla.

La gente que Iuan de Padilla tenia, y como ya se vio perdido, por su mal gouierno.

Llega el Condestable a Riosseco.

La gente que embiaron los lugares de la Comunidad.

En Valladolid con rezelo del fin retiran las haziendas.

Año 1521.

paraq̃ la villa tenia, en lo qual ſe auia puesto diligencia, los quatro meſes que alli auian eſtado. A la gente que eſtaua en Portillo mandaron luego venir: y quel Conde de Oñate con la gente que tenia, que era vna buena copia de caualloſ, quedaſſe en Simancas para embaraçar à Valladolid, que no pudieſſe dar mas ſocorro a Iuan de Padilla. Dado eſte orden, y apercebida por el Cõde de Haro Capitan general la noche antes toda la gente, partieron de Tordeſillas Domingo de mañana, en 21. de Abril. Y aquel miſmo dia llegaron a Peñaflor con grande alegria de los que eſtauan, y de los que veniã. Y los vnos y los otros ſe alojaron, y repararon alli aquella noche. Y otro dia lunes en amaneciendo, por no perder tiempo los Gouernadores y Capitan general ſalieron al campo con toda ſu gente, y haziendo mueſtra della ſe hallaron mas de ſeys mil Infantes, y dos mil y quatro ciẽtos cauallos: donde eſtaua la nobleza de los Grandes, titulos, y Caualleros de Caſtilla. Los mil y quinientos eran hombres de armas, los demas cauallos ligeros, y algunos ginetes. No ſe hizo eſte dia mas que tomar la mueſtra de la gente, y embiar algunos cauallos ligeros a reconocer la diſpoſicion que auia en Torrelobaton, para echarſe ſobrella. Porque el parecer de todos era que Iuan de Padilla fueſſe cercado, apretãdole de manera que no pudieſſe ſalir de alli ſin batalla, cuya vitoria tenian por cierta, por la ventaja conocida que le hazian en el numero, y bondad de la gente: y con eſte propoſito ſe tornaron a ſus apoſſentos.

Ponenſe en orden los Caualleros.

Salen de Tordeſillas a 21. de Abril.

Numero de gente que tenia el campo de los Caualleros.

§. XX.

ENtendida por Iuã de Padilla, y los Capitanes Comuneros la ventaja que el campo de los Caualleros les hazia, no ſe atreuiẽdo a pelear, y temiẽdo ſer cercados, cayerõ tarde en lo cuenta y deſcuydo que auian tenido, deteniendoſe tanto en Torrelobaton. Tomaron por mas ſano conſejo ſalir de alli luego lo mas a prieſa y ſecreto que pudieſſen, y no parar haſta entrarſe en Toro, dõde podian eſtar ſeguros, con la gente y fauor de la ciudad, y eſperar los ſocorros que de Zamora, Leon y Salamanca, y otras partes, era fama les venian, o paſſarſe de alli a Salamãca ſi les pareciеſſe. Y es aſſi que ſi ellos vuieran hecho antes eſto, pues tuuieron tãto lugar, o entonces ſalieran con ello, la ſuerte fuera dudoſa: y el fin que ſe deſſeaua, con dificultad y peligro, aſſi por lo dicho, como por lo que ſucediò de la venida del Rey de Francia, o ſu campo ſobre Nauarra. Mas cegolos ſu pecado, y gulolo Dios ſegun razon y juſticia, fauoreciendo la cauſa del Emperador. Eſtãdo pues Iuã de Padilla ya pueſto y determinãdo en la jornada, ordenada de la manera que digo, vn Clerigo eſtando comiẽdo a la meſa, publicamente le dixo: Yo he hallado vn juyzio que en tal dia como oy los Caualleros han de ſer vencedores, y las Comunidades vẽcidas, y abatidas, por eſſo no ſalga oy V.S. de Torre. Era eſto vn martes eſtãdo almorçando Iuan de Padilla para ſe partir. Reſpõdiò Iuã de Padilla: Anda, no mireys en vueſtros agueros, y juyzios vanos, ſaluo a Dios aquien yo tẽgo ofrecida la vida, y cuerpo, por el biẽ comun deſtos Reynos: e porque ya no es tiempo de yr atras, yo determino de morir; e nueſtro Señor haga de mi aquello q̃ mas fuere a ſu ſeruicio. Pues eſte dia martes haziago que ſe contarõ 23. de Abril dia de S. Iorge, antes que amaneciеſſe, con el mayor ſilencio que pudo començò a marchar Iuã de Padilla cõ toda ſu gẽte muy en ordẽ, camino de Toro, yendo en la vanguardia la artilleria, y la Infanteria en dos eſquadrones, y en la retaguardia yua Iuã Padilla con la Caualleria. Los Gouernadores, y Capitã general fuerõ luego auiſados del camino que lleuaua Iuan de Padilla, y ſalierõle a el por tres partes. Si biẽ el effeto de la rota de Iuan de Padilla, y ſu gente fue vn, y eſte que con grandiſſima facilidad fue desbaratado, preſo, y degollado. La manera de como ſe hizo, la cuentan diferentemente. Pero Mexia, por relacion que tuuo eſtãdo en Seuilla, y otro (q̃ no nos dixo ſu nombre) que (como he dicho)

Lo que dixo vn clerigo a Iuan de Padilla de ſu perdicion.

Lo que reſpõdiò Iuan de Padilla.

Sale Iuan de Padilla de Torrelobaton, y es desbaratado y preſo en la batalla que le dieron los Caualleros.

Acometen los Caualleros a Iuan de Padilla.

Año 1520.

lo vio y escribio con gran particularidad, y parece que desapassionadamente, dixe: que como la gente de los Caualleros era exercitada en las armas, el dia señalado de S. Iorge salieronle al camino por tres partes: de Medina de Rioseco le acometieron en la retaguardia, que llama por la reçaga: por la parte de Tordesillas dieron en la vanguardia: de Simancas por los costados. Hasta cerca de Villalar los Comuneros marcharon con orden, y en los Caualleros vuo diuersos pareceres sobre darles la batalla, que los mas erã en que vastaua hazerlos huyr, y perder credito: y que era cordura no arriscar negocio tan importante a la ventura de vna batalla. Que la Infanteria de los Comuneros era mucha, y parecia biẽ, y la quel Condestable auia traydo era poca y cãsada, y quedaua rezagada. Pero el Marques de Astorga, y el Conde de Alua, y Don Diego de Toledo Prior de S. Iuan insistieron en que se rompiesse. Assi los fueron apretando, y como eran tantos los caualios, y encubertados, y la gente de Padilla mal regida, y de poco animo, y los Capitanes no muy diestros, y el lodo a la rodilla, que a los tristes peones no dexaua bien camioar, viendose acometidos por tantas partes, y con tanto denuedo, començò a desmayar la gẽte comun. Pero los Capitanes animauan los quanto podian, y assi començaron los Caualleros a echar corredores de acaualio que escaramuzassen con ellos, que les hazian quãto mal podiã, cayendo algunos de ambas partes. Desta manera siguierõ su camino hazia Villalar, y los Caualleros tras ellos procurando de los cãsar: y como estuuiessen ya cerca los vnos de los otros, los Caualleros començarõ a disparar la artilleria, y dauan en ellos a monton, de manera que de cada tiro cayan siete, o ocho. Luego comencò a desmayar la gente comun: y por yr adelante a meterse en el lugar cayan vnos sobre otros, sin que los Capitanes los pudiessen poner en orden, y sobreuinoles vna agua grande, que les daua de cara, y la Infanteria no podia dar passo atras, ni adelante empantanados de los muchos lodos; ni se aprouecharon de la artilleria por el mal tiẽpo, y porque los artilleros no fuerõ fieles; y el artiller mayor, que se llamaua Saldaña natural de Toledo, que sabia poco deste oficio huyò lo que pudo, y dexò la artilleria metida en vnos barbechos. Aunque se dixo que Don Pedro Maldonado hizo que la artilleria se embaraçasse, para no poder jugar della, por el trato que tuuo con el Conde de Venauente su tio, conociendo ya su pecado. Finalmente los Caualleros se apoderarõ della, y algunos hõbres de armas de los de Padilla se passaron a ellos, y los soldados rõpian las Cruzes coloradas que trayan, y se las ponian blancas: que era la señal de los leales. Desta manera en breue tiẽpo fueron desbaratados, y vencidos: Mostrose Iuan de Padilla peleando como valiente, viendo su juego perdido, el qual con cinco escuderos suyos se metiò entre la gente del Conde de Venauente, y como todos pusiessen los ojos en el, por ser el General de aquella gente, y yr mas lucido, saliole al encuentro Don Pedro Baçan, Señor de Valduerna natural de Valladolid. Iuan de Padilla yua de hombre de armas, y lleuaua la lança barreada, y llegando a encõtrarse dio Iuã de Padilla vn golpe a Dõ Pedro Baçã, aũque no de encuentro: y como yua a la gineta, y era gordo, y pesado, facilmẽte dio cõ el del caualio abajo. Passò adelãte Iuan de Padilla, diziẽdo a vozes: Sãtiago libertad, (que este era su apellido, y el de los Caualleros S. Maria y Carlos) quebrò la lãça, hiriẽdo en sus cõtrarios. Topose cõ el Dõ Alonso de la Cueua, y diole vna herida en la pierna, diziendole q̃ se rindiesse. Iuan de Padilla lo hizo, y por su mal le dio vna espada de armas, y la manopla. Estãdo ya rẽdido llegò Dõ Iuan de Vlloa, vn Caualiero de Toro, y preguntando quien era aquel Caualiero, dixeronle que Iuan de Padilla. Entonces le dio vna cuchillada por la vista, que la tenia alçada: Hiriole en las narices, aunque poco, lo qual parecio a todos muy feo. Assi quedo preso Iuã de Padilla apeado de su caualio.

Año 1521.

Año 1521.

Prendieron tan bien a Iuan Brauo Capitan de Segouia, que ſe quiſo ſeñalar, y a Franciſco Maldonado Capitan de Salamanca, deſamparandolo los ſuyos, huyendo mas, el que mas podia. Y los Caualleros matauan como en gente rendida, eſcapando los que tenian caballos a vña dellos. Oyanſe gritos y vozes de los que morian, y heridos que por el ſuelo eſtauan. Fue tan mortal y doloroſo eſte ſuceſſo para las Comunidades, que ſin diſparar vna bala de la artilleria de Iuan de Padilla, y ſin perder vn hombre los Caualleros, murieron de los Comuneros mas de ciento, y fueron heridos otros quatro cientos, y preſos mas de mil. De manera que todos fueron desbaratados, de tal ſuerte que duro el alcance dos leguas, y media, y no ceſſaron en todo aquel dia de herir, matar, y prender, quedando muchos tendidos en el campo, quexãdoſe de ſus heridas: otros por ſus armas y cauallos, y mala ventura que les auia venido. Pedian confeſſion algunos, y no ſe la dauan, ni aun auia quien dellos ſe dolieſſe: que era vna gran compaſion, de verlos padecer aſſi, ſiendo todos Chriſtianos, amigos, y parientes. La qual ruta ſe tuuo a milagro, y dicha del Emperador, porque lleuando los Comuneros tanta Infanteria, y tan buena artilleria, que vaſtauan para vna gran jornada, no fuerõ hombres, ni aun diſpararon tiro. Pero vale la conciencia ſegura por mil, y Dios quiſo moſtrar ſus juyzios ſecretos, que ſon como abiſmos, humillando la ſoberuia de las Comunidades, y caſtigãdo ſus deſatinos, que eſtauan tan altiuos, y enconados, que no ſe podia viuir ni tratar con ellos. Los Caualleros cogieron el campo, en que auia muy gran deſpojo, lleuandolos a todos por ygual, y a viuos, y muertos dexaron en carnes. Laſtimauaſe Iuan de Padilla diziendo, que ſi quando el cogiò a Lobaton proſiguiera la vitoria, no viniera al eſtado miſerable en que ſe veya. Y es aſſi que como ſe detuuo dos meſes alli, los Caualleros, que con gentil aſtucia los entretenian, pudieron llegar ſu gente, y hazerſe ſuperiores: y luego ſe ſintieron ciertos de la vitoria. La qual quiſo Dios darles, para que ceſſaſſen las deſuẽturas y robos que en el Reyno auia. La noche de la vitoria lleuarõ a Iuã de Padilla con los demas preſos al caſtillo de Villalua, que eſtaua alli cerca, y era de Iuan de Vlloa, el que vajamente le hiriò. Dezian las Comunidades, luego que ſe ſupo la rota, y priſion de Iuan de Padilla, antes de ſer degollado, que auia ſido maſſa, y traycion ſuya el perder la batalla, y a eſte tono otras coſas, haſta que con ſu muerte acabaron de entender la voluntad con que auia ſeguido ſu opinion.

Año 1521.

§. XXI.

OTro dia de mañana los Gouernadores mandaron a Don Pedro de la Cueua, Comendador mayor, que deſpues fue del Alcantara, que fueſſe a la fortaleza de Villalua, y trajeſſe los priſioneros a Villalua: que eran Iuan de Padilla, Don Pedro Maldonado, Franciſco Maldonado, y Iuan Brauo. Al tiẽpo que los trayan Iuan de Padilla preguntò a Don Pedro de la Cueua, que a que fortaleza los mandauan lleuar preſos? Don Pedro le dixò, que ellos yuan a Villalua, que no ſabia dõde deſpues los mandarian lleuar. De Villalua los lleuaron a Villalar, y los puſieron en vna caſa a buen recaudo. Sauida ſu venida acordaron los Gouernadores de mandar degollar a Iuan de Padilla, y a Iuan Brauo, y a Don Pedro Maldonado, y que Franciſco Maldonado fueſſe preſo a la fortaleza de Tordeſillas, y que le lleuaſſe vn Valmaſeda Teniente de la compañia de Diego Hurtado de Mendoça, que deſpues fue Marques de Cañete. Topò a eſta ſazon Ortiz (el que aqui tantas vezes he nõbrado) andando paſcandoſe por el cãpo con otros Caualleros, con Franciſco Maldonado, quando aſſi le lleuauan preſo, y viole tan mal tratado, y deſnudo (que tal le auian puesto los ſoldados) que por ſer ſu conocido, y de laſtima llegò a hablarle, dandole el peſame de ſu trabajo, y ofreciendoſele en lo

Año 1521.

que le pudiesse seruir. Pidiole que le diesse qualque ropa, para se vestir y algunos dineros: y que embiasse vn criado al Doctor de la Reyna su suegro, que viuia en Salamanca, a le hazer saber lo que passaua, porque viniesse a poner algun remedio en su negocio. Estando para hazer esto Ortiz, llegò el General de los Dominicos, y le dixo, que los Gouernadores mandauan boluer a Frãcisco Maldonado para le degollar, porque el Conde de Venauente auia hablado con ellos pidiendoles con eficacia, que no degollassen a Don Pedro Maldonado en su presencia, porque era su sobrino, y lo ternia por afrenta. Y porque se auia diuulgado que auian de degollar al Don Pedro, y ya no se hazia, auian acordado de degollar en su lugar a Francisco Maldonado. Con este acuerdo los Gouernadores embiaron a llamar al Licenciado Zarate Alcalde de la Chanzilleria de Valladolid, y mandaronle hazer justicia de Iuan de Padilla, y de Iuan Brauo, y Francisco Maldonado. El Alcalde fue luego a la casa donde estauan presos, y dixoles, que se confessassen, porque los Gouernadores los mandauan degollar. Iuan de Padilla rogò al Alcalde le mandasse buscar vn Confessor que fuesse letrado, y le trajesse vn escriuano para hazer su testamento, y algunos testigos. El Alcalde le dixo, que bien veya el lugar donde estauan, y el poco recaudo que se hallaria en el de Confessor que fuesse letrado, que se buscaria y que si se hallasse que se le trayrian: que el escriuano no era menester, que no auia de que testar, porque sus bienes se confiscauan para la camara de su Magestad. En la justicia que se hizo deste Cauallero, no se hizo processo, ni auto alguno judicial, de los que suelen hazer en cosas de otros crimines, por la euidencia del hecho, y calidad del delito. Vino pues vn Clerigo a los confessar: y estando Iuan de Padilla diziendo sus pecados, acertaron a hallar vn Frayle Francisco, con el qual se confessò, y despues Iuan Brauo. Y acabados de confessar los sacaron en sendas mulas: y

A

B

C

D

E

el pregon dezia: *Esta es la justicia que manda hazer su Magestad, y su Condestable, y los Gouernadores en su nombre a estos Caualleros. Mandanlos degollar por traydores, y alborotadores de pueblos, y usurpadores de la Corona Real, &c.* Yuan con ellos para authorizar la execucion de la justicia, el dicho Alcalde Zarate, y el Licenciado Cornejo Alcalde de Corte. Comò Iuan Brauo oyo dezir en el pregon, que los degollauan por traydores, boluiose al pregonero verdugo, y dixole: *Mientes tu, y aun quien te lo manda dezir: traydores no, mas zelosos del bien publico si, y defensores de la libertad del Reyno.* El Alcalde Cornejo dixo a Iuan Brauo que callase: y Iuan Brauo respondiò no se que: y el Alcalde le dio con la bara en los pechos, diziendole que mirasse el passo en que estaua, y no curasse de aquellas vanidades. Y entonces Iuan de Padilla le dixo: *Señor Iuan Brauo, ayer era dia de pelear como Cauallero, y oy de morir como Christiano.* Desta manera fueron prosiguiendo sus pregones hasta la plaça, donde junto a la picota los apearon para los degollar. Hizieron primero justicia de Iuan Brauo, y mandandole que se tendiesse para degollarle, respondiò que le tomassen ellos por fuerça, y lo hiziessen, quel no auia de tomar la muerte por su voluntad. Luego assieron del, y le tendieron sobre vn repostero, y alli le degollaron: y el verdugo no quiso hazer mas. El Alcalde Cornejo le mandò cortar la cabeça enteramente, diziendo que alos traydores assi se auia de hazer, y se auian de poner en la picota como se hizo. Llegando a degollar a Iuan de Padilla, estauan junto a el algunos Caualleros; entre ellos era vno Don Enrique de Sandoual y Rojas hijo mayor del Marques de Denia. Iuan de Padilla se quito vnas reliquias que traya al cuello, y diosselas a Don Enrique, y dixole que la traxesse el tiempo que durasse la guerra, y le suplicaua que despues las embiasse a Doña Maria Pacheco su muger. Hecho esto yendose a poner para ser degollado, vio que estaua alli junto el cuerpo muerto de Iuan

Año 1521.

Año 1521.

Brauo,y dixole: *Ay eſtays vos buen Cauallero?* Luego le cortaron la cabeça en la manera que a Iuan Brauo, y ambas las puſieron en ſendos clauos en aquella picota: y de ay a poco traxeron a Franciſco de Maldonado,y de la miſma manera le cortaron la cabeça, y la puſieron en vn clauo, y aſſi ſe acabò la juſticia, y fenecieron los cuydados de los tres Caualleros.

Vn Cauallero de los leales eſcriuiò el dia antes de la batalla a otro del bando de la Comunidad diziendole,como eſte negocio auia venido al rompimiento, y eſtado que veya, que ya no auia ſino apretar bien los puños, porque el que cayeſſe debajo,auia de quedar por traydor. Como fuera ſin duda, porque ſegun vemos todas las acciones, o hechos deſta vida, ſe regulan mas por los fines,y ſucceſſos que tienen, que por otra cauſa. Si a Cortes le ſucediera mal en Mexico quando prendiò a Motezuma, dixeramos que auia ſido loco, y temerario. Tuuo dichoſo fin ſu valeroſa impreſa, y celebranle las gentes por animoſo,y prudente.

A

B

C

§. XXII.

Año 1521.

VErdaderamente que en todo lo que he leydo de Iuan de Padilla, hallo que fue vn gran Cauallero, valeroſo,y de verdad. Dio en eſte deſatino, y aun dizen, que andaua ya arepentido,y que quiſiera boluer al camino derecho: mas eſta negra reputacion deſtruye a los buenos, y dizen (ſi bien con paſſion) que yendo a ſu caſa muy melancolico, y afligido, dixo a ſu muger eſtando el en ſu cauallo, y ella a la ventana: Que os parece Señora en lo que me aueyes pueſto? y ella le reſpondio: Tened animo, que de vn pobre eſcudero, os tengo echo medio Rey de Caſtilla. Muchas coſas ſe dizen en el vulgo, quando ay vn deſorden como eſte,ſin ningun genero de verdad. A mi me pareze que ſi aſſi fuera, en la carta que la eſcriuiò el dia que le degollaron,ſe quexara della: mas antes la eſcriue con mucho amor, y ternura, y con mas dolor de la pena que ella auia de recibir,que de la muerte que le dauan. A ella eſcriuio vna carta,y otra a la ciudad de Toledo,en que les dezia:

Carta de Iuan de Padilla para ſu muger.

SEñora,ſi vueſtra pena no me laſtimara mas que mi muerte, yo me tuuiera enteramente por bien auenturado. Que ſiendo a todos tan cierta, ſeñalado bien haze Dios al que la da tal,aunque ſea de muchos plañida,y del recibida en algun ſeruicio. Quiſiera tener mas eſpacio del que tengo para eſcreuiros algunas coſas para vueſtro conſuelo: mi a mi me lo dan,ni yo querria mas dilacion en recibir la corona que eſpero. Vos Señora como cuerda llora vueſtra deſdicha, y no mi muerte, que ſiendo ella tan juſta, de nadie deue ſer llorada. Mi anima pues ya otra coſa no tengo,dexo en vueſtra manos. Vos Señora lo hazed con ella, como con la coſa que mas os quiſo. A Pero Lopez mi Señor no eſcriuo,porque no oſſo, que aunque fuy ſu hijo en oſſar perder la vida,no fuy ſu heredero en la ventura. No quiero mas dilatar,por no dar pena al verdugo que me eſpera,y por no dar ſoſpecha,que por alargar la vida alargò la carta. Mi criado Oſſa, como teſtigo de viſta, e de lo ſecreto de mi voluntad,os dira lo demas que aqui falta,y aſſi quedo dexando eſta pena,eſperando el cuchillo de vueſtro dolor,y de mi deſcanſo.

Año 1521.

Carta de Iuan de Padilla a la ciudad de Toledo.

Año 1521.

ATi corona de Eſpaña, y luz de todo el mundo: deſde los altos Godos muy libertada. A ti que por derramamientos de ſangres eſtrañas, como de las tuyas, cobraſte libertad para ti, e para tus vezinas ciudades. Tu legitimo hijo Iuan de Padilla, te ago ſaber como con la ſangre de mi cuerpo ſe refreſcan tus vitorias antepaſſadas. Si mi ventura no me dexò poner mis hechos entre tus nombradas hazañas, la culpa fue en mi mala dicha, y no en mi buena volantad. La qual como a madre te requiero me recibas, pues Dios no me dio mas que perder por ti, de lo que auenture. Mas me peſa de tu ſentimiento que de mi vida. Pero mira que ſon vezes de la fortuna, que jamas tienen ſoſſiego. Solo voy con vn conſuelo muy alegre, que yo el menor de los tuyos mori por ti: e que tu has criado a tus pechos, aquien podria tomar emienda de mi agrauio. Muchas lenguas abra que mi muerte contaran, que aun yo no la ſè, aunque la tengo bien cerca, mi fin te dara teſtimonio de mi deſſeo. Mi anima te encomiendo, como patrona de la Chriſtiandad: del cuerpo no hago nada, pues ya no es mio, ni puedo mas eſcriuir, porque al punto que eſta acauo, tengo a la garganta el cuchillo, con mas paſſion de tu enojo, que temor de mi pena.

§. XXIII.

AVida la vitoria en Villalar, y deſhecho el campo de la Comunidad, luego ſe deſpacharon correos al Emperador, dandole cuenta deſta buena fortuna. Y el Conde de Haro como Capitan general eſcriuiò al Emperador con particular relacion. Y el Emperador eſtando en Bruſſelas, a 8. de Iulio le reſponde, diziendo: Que ſi bien por cartas de otros ſabia lo que a 24. de Abril le eſcriuia del desbarato y caſtigo de aquellos traydores, (aſſi los llama) holgò de ſaberlo por la ſuya, y le agradezia mucho todo lo que auia hecho, y hazia en las coſas que ſe auian ofrecido a ſu ſeruicio: y la voluntad, y zelo con que en todo ſe empleaua. Que venido en eſtos Reynos ſe lo gratificaria, como lo merecian ſus ſeruicios: y que entiende que con eſto ſe abra todo remediado, y le encarga mire mucho en ello y lo procure. Particularmente le encarga mire en lo que toca a la guerra de Nauarra que tanto importaua, y que lo que le dezia de los Grandes, y Caualleros que le auian ſeruido, lo tenia muy conocido, en eſtos Reynos lo gratificaria como ſus ſeruicios y calidad de ſus perſonas lo merecian.

Desbaratados pues los de las Comunidades cõ la facilidad que vimos, y juſticiados los tres principales Capitanes, los de la junta, que eſtauã en Valladolid huyerõ, y ſe deshizo como el humo en el ayre. Luego dẽtro de tres dias que fue a 26. de Abril, vinieron todos los Caualleros con ſu exercito a Simancas, y ſe apoſentaron en lugares al rededor de Valladolid con intencion de ponerle la mano como a enemigo tan deſcubierto y duro. Como la gente de guerra era mucha, tuuieron con que cercar a Valladolid, tomandole los lugares de ſu comarca, y todos los caminos, ſin dexar que en el entraſſe vaſtimento ninguno. Los mas valientes del pueblo deſmayaron: otros que no auian ſentidos, bien de los leuanta-

Año 1521.

mientos paſſados, viendo a los Gouernadores vitoriosos, y poderosos, ſe declararon. Ni en el lugar tenian Capitan ni cabeça que ſeguir. Con eſto les pareciò que era acortar embites, allanarſe, y darſe con buenas condiciones, que el Almirante (ſi bien offendido, y enojado con razon) doliendoſe del lugar, les quiſo muy de gana cõceder. La villa embiò con mucha humildad, y reconocimiento de ſus culpas, algunos Religioſos, y perſonas de reſpeto, pidiẽdo miſericordia. Al principio hizo el Almirante del rezio, y enõjado diziendo, que auia de hazer vn caſtigo exemplar aſſi en los principales culpados, como en el comun. La gente de guerra que eſperaua vn ſaco famoſo, teniendo penſamientos, como dezian de medir el terciopelo con las picas, dauanſe a perros, porque no ſe hazia ſeñal para combatir, y entrar el pueblo. Sabido dẽtro, cada qual guardaua ſu hazienda en parte mas ſegura que podia. Quiſo Dios, y la buena cõdicion de los Gouernadores, que ſe hizieron las paces, y concluyò el perdon ſabado 27. de Abril, y ſe pregonò por las plaças y calles, cõ grã eſtruendo y muſica de atabales, trompetas, y chirimias: y ſe diò ſeguro a todos los vezinos, y haziendas, excetando doze, los quel Almirante nombraſſe, para hazer dellos juſticia: ſin les hablar en capitulos, ni en coſa que los de Valladolid auian pedido, ſino que lo dexaſſen a los Gouernadores en ſus manos, que ellos lo harian con ellos como quienes eran, pues que todos tenian Rey y Señor, aquien auian de obedecer y ſeruir: y tal Rey, que no queria la vengança, ni deſtruycion de los vaſſallos, ſino benignamente perdonarlos, y caſtigarlos con miſericordia. El perdon que los Gouernadores hizieron a Valladolid, fue:

Año 1521.

Perdon que ſe diò a Valladolid.

CONſejo, juſticia, e Regidores, Caualleros, Eſcuderos, oficiales, y hombres buenos de la villa de Valladolid. Por quãto a mi es fecha relaciõ por los Procuradores, y otras perſonas vezinos de eſſa villa, de la buena voluntad que teneys a nueſtro ſeruicio, e por vſar con eſſa dicha villa, e con los vezinos moradores, y perſonas particulares della, de clemencia e piedad, es nueſtra merced, e voluntad de remitir y perdonar, como por la preſente remitimos, e perdonamos a eſſa dicha villa, e vezinos y moradores, e perſonas particulares della, todos e qualeſquier delitos, culpas e cargos, en que ayan incurrido, por las coſas paſſadas, e acaecidas en eſtos Reynos, por los eſcandalos, y mouimientos que en ellos ſe han leuantado, y han ſucedido, deſpues de mi partida. E les remito qualeſquier confiſcacion de bienes, e perdimientos de oficios. Hecho en Simancas, a veynte y ſeys dias del mes de Abril, de mil y quinientos y veynte y vn años. Lo qual ſe entienda excetando, como por la preſente excetodoze, de los dichos vezinos deſſa dicha villa, para hazer de ſus perſonas e bienes, lo que fuere iuſticia, y mi merced y voluntad fuere. El Condeſtable. El Almirante. Por mandado de ſus Mageſtades, los Gouernadores, enſu nombre Pedro de Zoaçola.

Año 1521.

§. XXV.

EN Valladolid a veynte y siete de Abril los Gouernadores la mandaron pregonar publicamente, con trompetas,atabales, e añafiles,e se pregonò con mucha autoridad en tres plaças de la villa.

Pregonando assi el perdon, la villa, que tan rezia auia estado, lo tuuo por bien: y aun le pareciò que no auia alcançado pôco, pues se veyan libres del saco, que tan cerca estuuo de darseles. El Conde de Venauente, y el Obispo de Osma Don Alonso Enriquez hizierõ mucho,porque esta villa no se perdiesse:y el Cõdestable y todos los Grãdes holgarõ dello, y estimarõ auer allanado a Valladolid,por parecerles, que deste lugar colgaua la pacificacion de todo el Reyno. Y el mismo dia 27. de Abril entrarõ todos los Caualleros en Valladolid con grãde Magestad, en orden de guerra,con sus esquadrones cõcertados, toda la Caualleria armada, cubierta de ricos paños de color. Los primeros que entraron fuerõ el Conde de Venauẽte,y el Conde de Haro Capitã general,el Cõde de Castro,el Cõde de Oñate,con sus vãdas de cauallos, sobre cubiertas las armas de grana bordada de oro encadenadas. Luego entraron el Almirante,y el Adelantado su hermano, y el Conde de Osorno de librea verde,con la Caualleria de sus gẽtes armadas, y vestidos de la misma librea. En pos dellos venian los Capitanes generales, Maestres de campo del exercito,con las vanderas tẽdidas,y los Caualleros vestidos de brocado. Luego el Obispo de Osma, los del Consejo Real,Alcaldes, y Alguaziles:y finalmẽte el Condestable, y el Conde de Alua de Lista,el Cõde de Salinas,el Cõde de Aguilar,el Marques de Astorga,cõ toda su gente lucidamente atauiados, y otros muchos Caualleros, y gente de apie,a punto de guerra,y con muy gentil orden,que tuuo bien que ver Valladolid, si bien es verdad que vuo en la gente del tanto corage,que hombre ni muger no se assomò a ventana, ni se abriò, que fue cosa harto notada,que no quisieron ver los que quatro dias antes eran sus mortales enemigos, (que tales son las comedias o tragedias desta vida.) Quantas vezes rogaron estos Caualleros a Valladolid cõ la paz?que de partidos les hizieron? que vezes los despreciò?que valdones les dio soberuia,y locamente? Y al fin paro en esto: y agora la tienen marchita,y cabizbaja, recibiẽdo y regalãdo en sus casas a los que tanto mal desseauan. Y esto deue Valladolid a la Nobleza de Castilla, que siempre hallò en ella (por mas desuios que tuuo) los braços abiertos, para hazerla el bien y merced,que este dia recibiò,y el que por medio destos Señores han hecho siempre los Reyes, donde tantas demasias se hizieron. El castigo mas riguroso que en Valladolid se hizo fue,que los Gouernadores mãdaron justiciar a vn Alcalde de la mala junta,y a vn Alguazil,ahorcandoles justissimamente: otros huyeron sin que nadie los siguiesse, como suelen hazer los mal hechores.

Año 1521.

§. XXVI.

SAuido por el Reyno el rompimiento de la batalla de Villalar,y la justicia que alli se auia hecho de los rebeldes,y como Vallodolid se auia allanada, y la mercedque los Gouernadores la auiã hecho,luego baxaron las cabeças que estauan mas leuantadas. Dueñas recibiò con grandes fiestas a su Conde, que le auian hechado fuera, Palencia abriò las puertas al Cõdestable,Medina del Campo hizo lo mismo, aunque la Mota se detuuo algun tiempo, defendiendose con muchas armas, y vastimentos que dentro metieron, y al fin se vinieron a dar, huyendo los que se sentiã mas cargados.Pero el Cõdestable, y Almirante eran tales, que en ninguna parte procedieron con rigor,y hallauanse todos tambien con el presente estado,q̃ ya les parecia auer salido de vna opressiõ,y intolerable cautiuerio.Solo Toledo porfiaua en su tesõ

Año 1521.

y rebeldia. Mataron a voz de Comunidad a dos hermanos Vizcaynos, llamados los Aguirres, por ſoſpechas vanas que dellos tuuieron, auiendo ſido ambos Capitanes de Iuã de Padilla, no obſtante que el Prior de S. Iuan apretaua la guerra eſtando en fronteras contra aquella ciudad. Los vezinos, y comun della ſalieron vn dia en gran numero, con ciertos tiros de artilleria, y fueron ſobre vn caſtillo llamado Almonacid, y lo combatieron dos dias, defendiendolo muy bien el Alcalde que lo tenia. Sabido por el Prior, que en la villa de Yepes eſtaua, mandando apriesa recoger la gente, que tenia en guarniciones, para yr a pelear con ellos, creyendo que lo eſperauan. Entendido por los de Toledo ſe alzaron de ſobre el caſtillo, y tornaron a Toledo con temor de ſer desbaratados: pero paſſados deſpues algunos dias, eſtando Don Alonſo de Carauajal hermano de Don Diego apoſentado en Maxcareque, quatro leguas de Toledo, con algunos ginetes, ſalieron de la ciudad ſeys cientos peones, y cincuenta de acauallo, y rodeando por caminos que no pudieſſen ſer viſtos de las centinelas contrarias, dieron ſobre el lugar al amanecer, y prendieron a Don Alonſo, y a los ſuyos los lleuaron a Toledo, ſin poder ſer ſocorridos: deſta manera hizieron otros acometimientos, ſi bien el Prior les hazia quãtos daños podia. Los Gouernadores ſentiã mucho eſto, y el no poder paſar contra Toledo haſta acauar de allanar todo lo de Caſtilla la Vieja. Y lo que daua cuydado era que ya ſe deſcubria la guerra que el Rey de Frãcia mouia pòr Nauarra, que los ponia en harto aprieto. Sabian que Doña Maria Pacheco muger de Iuan de Padilla, con toda la parentela que tenian en Toledo, ſe ſuſtentauan y porfiauan en eſta opinion, y aſſi determinaron de embiar a Toledo para ſacarla de alli en la mejor manera que pudieſſen, porque creyan que lançada fuera, la ciudad ſe allanaria luego. Para eſto embiaron vn Capitan con poca gente disfraçado, que el ſe ofreciò a yr a Toledo, y ſacarla por fuerça o grado. Entrò en Toledo, y fueſe derecho al Alcazar, donde Doña Maria eſtaua para hablar con ella. Pero como la ciudad ſupo ſu venida, y a lo que venia, dieron alarma, y cõ mucha gente a punto de guerra, fueron derechos al Alcazar, donde hallaron al Capitan hablando con Doña Maria. Hecharonle mano, y dieron con el de las ventanas abaxo, haziendole pedaços, y matando a cuchilladas los que yuan con el, de manera que quedò la ciudad mas alborotada, que de antes. Venido el mes de Setiembre deſte año, acauados de hechar los Franceſes de Nauarra, (como ſe dira) tuuieron gana los Gouernadores de paſſar al Reyno de Toledo, para acauar de ſojuzgar eſta ciudad: mas eſtoruoſſelo la nueua del poderoſo campo que dezian que tenia el Rey de Francia en Bayona. Y como el Prior de S. Iuan tenia començada eſta empreſa, deſſeando ſalir con ella, juntò toda la gente que eſtaua en guarniciones, y puſſoſe ſobre la ciudad, en la parte de la Siſla, que es vn Monaſterio de Frayles Geronimos al medio dia, el rio Tajo en medio: y en la parte de S. Lazaro, que es al oriente de la ciudad, por donde no es cercada del rio ſe puſo Dõ Iuan de Riuera teniendo ſu gente en guarniciones, en algunos lugares cercanos. Tenia el Prior ocho cientas lanças, con que corrian toda la tierra, y cada dia trauauan eſcaramuças con los de la ciudad, y rebatos, en que morian muchos de ambas partes. Halloſe en eſta pendencia Don Pedro de Guzmã hijo, como dixe, del Duque de Medina, y como era moço valiente, y brioſo, queriẽdo moſtrarſe, metioſe en los enemigos mas de lo que deuiera, porque le prendieron los de Toledo cerca del caſtillo de San Seruan tan herido y maltratado, que los de Toledo le lleuaron tendido ſobre vna tabla, que no podia yr de otra manera. Eſtaua en los Alcazares Doña Maria Pacheco, y deſde las ventanas mirò atentamente la pelea, y conociò a Don Pedro, y lo eſtimò, por auerle viſto

Año 1521.

Toledo inſiſte en ſu dureza.

Porfia Doña Maria Pacheco en Toledo.

Maran los de Toledo vn Capitan que quiſo prender a Doña Maria.

El Prior de S. Iuan apriera haſta allanar a Toledo.

Año 1521.

pelear tan valientemente. Lleuaronſelo, como digo, al Alcazar, y ella le ſaliò a recibir, por ſer Don Pedro quien era, y por la aficion que le cobrò, viendole vſar tambien de las armas. Tratole con corteſia y amor, lo andolo que por ſus ojos le auia viſto hazer, y dixole q̃ para ſer hazaña digna de nõbre y memoria, ſolo le faltaua no auerla hecho en ſeruicio del Rey, y fauor de la ciudad de Toledo: que ſiempre la Comunidad tuuo eſta voz, que lo que hazia era por ſeruir a ſu Rey. No conſintiò Doña Maria que ninguno de los de Dõ Pedro quedaſſe con el, ni otro le vinieſſe a viſitar, ni que eſcriuieſſe al cãpo del Prior: pero hizole curar, y regalole con gran cuydado, y cumplimiento. Deſpues le tentò, y rogò que ſe paſſaſſe a ſu vando, ofreciendo que le harian General de toda la gente de Toledo. Pero entẽdiendo que perdia tiempo, y que Don Pedro no podia hazer vn hecho tan feo, ſe concertò de trocarle por otros preſos, que tenia el Prior naturales de la ciudad de Toledo, lo qual ſe hizo aſſi. Y para que ſe effetuaſſe dieron los de Toledo libertad a Don Pedro por ocho dias, haziendo pleyto omenaje de que ſi no embiaſſe los preſos boluerià a la priſion, y entre las exceptiones que renunciò en el juramẽto fue de no poder alegar, que los de Toledo eran traydores, y que como a tales no tenia obligaciõ de cumplirles la palabra, y juramento. Lo qual ſe cumpliò aſſi. La ciudad eſtaua muy bien proueyda, porque auian metido prouiſion para mucho tiempo, y quebrantaron todas las moliendas de diez leguas al rededor, porque los del Prior no tuuieſſen donde moler. Tomaron toda la plata, y oro de la Igleſia mayor, y della hizieron moneda, con la qual eſtauã muy ricos y brioſos, diziẽdo que no temiã a nadie, ni querian concierto, ſin que primero les dieſſen perdon general para todo el Reyno de Eſpaña: y les entregaſſen a Don Pedro Laſſo de la Vega, que (dezian) auia ſido la principal cauſa deſtos deſconciertos, y el que los auia metido en ellos.

A B C D E

§. XXVII.

Año 1521.

El Marques de Villena procura allanar a Toledo.

ENtrò el Marques de Villena en Toledo con conſentimiento de la ciudad, y eomençolos a poner en camino, y con eſto eſcribiò a los Gouernadores, que acudieſſen a lo de Nauarra, que el ſe encargaua dexar muy llano a Toledo, y en ſeruicio del Rey. Con eſto los Gouernadores ſalieron de vn cuydado de harto enfado, y pena, y ſe puſieron en yr a reſiſtir al Frances como adelante ſe dira.

Rindeſe Toledo.

Hernando de Aualos, y algunos de los de dentro, quiſieran que ſe hiziera el perdon por mano del Marques de Villena. Llamaronlo, y vino con el Conde de Oropeſa, y gẽte de acauallo, y pie, pero no aprouechò, y el vando cõtrario ſe alborotò tanto, que el Marques ſe vuo de ſalir, deſpues de auer gaſtado algunos dias en procurar la paz. Y el miſmo effeto hizo Don Diego de Cardenas Adelãtado de Granada, Duque de Maqueda, el qual con eſte propoſito, y platica vino a Toledo con harta gente, y fue echado della a voz del pueblo. Tanta era la rotura del comun de aquella ciudad. Suſtentaua eſte vando Doña Maria Pacheco de Mendoça, con tanto corage como ſi fuera vn Capitan curſado en las armas, que por eſſo la llamaron la muger valeroſa. Dizen que tomò las cruzes por vanderas, y para mouer a compaſſion traya a ſu hijo en vna mula, y con vna loba, o capuz de luto por las calles de la ciudad, y pintado en vn pendon a ſu marido Iuan de Padilla degollado. Muchas coſas dixerõ della, podra ſer que le leuantaſſen algunas. Dixeron que penſo ſer Reyna, porque vnas hechizeras Moriſcas ſe lo auian dicho en Granada. Que prendia Clerigos, mataua hombres, y quèria ſer muy obedecida: mas coſa tan violenta no pudo durar. Aſſi ſe fue deſhaziendo ſu vando, preualeciendo contra ella Don Eſteuan Gabriel Merino, Cardenal que deſpues fue de Sã Vidal, y Arçobiſpo de Varri, y Obiſpo de Sangueta, que fue grã varon moſtrãdo

Porfia de Doña Maria Pacheco.

Año 1521.

ſer y prudẽcia en graues negocios. Eſte Perlado gouernando el Obiſpado de Iaen, y el Dean y cabildo de Toledo, con el Mariſcal Payo de Riuera, y otros Caualleros de Toledo, peleando contra Doña Maria, y los ſuyos dia de San Blas año 1522. la vencieron y hecharon de la ciudad, y ella ſe eſcapò huyẽdo para Portugal. Saliò de la cindad ſobre vn aſno, en trage de labradora, con vnos anſares en las manos por no ſer conocida: que de otra manera tambien la degollaran como a ſu marido. Y aſſi acauo deſterrada, y abitada, y en perpetua deſuentura, y por ſu mal conſejo ſe perdiò ſu marido, y caſa, ſiendo de las iluſtres del Reyno. La ciudad ſe allanò, y gozò del perdon general que ſe hizo, y otros buenos partidos, que por la guerra de Nauarra ſe le concedieron, y que Don Iuan de Riuera, ni ſus deudos no entraſſen en la ciudad, haſta que el Rey vinieſſe en Eſpaña, y recibieron al Arçobiſpo de Varri ya dicho, y al Dotor Zumel por ſu Iuſticia. Derriuaron las caſas de Iuan de Padilla haſta los cimientos, araronlas, y ſembraronlas de ſal, porque la tierra, o ſuelo donde auia nacido el Capitan de tantos males, y ſe auian concertado, y fraguado, no produxeſſe aun yerbas ſilueſtres. Puſieron en ella vn padron con vn letrero, que contaua ſu vida, y fin deſdichado.

Mirable fin de Doña Maria Pacheco y de la caſa de Iuan de Padilla.

§. XXVIII.

El caſtillo de Fermoſel perſeuera en las armas defendiendole algunos Comuneros.

ESTaua ya el Reyno caſi del todo llano temiendo el caſtigo, mas que con animo de lleuar adelante ſus libertades. La forraleza de Fermoſel, que es Tenencia del Obiſpo de Zamora, eſtaua en armas por vnos Caualleros de los Porras de Zamora, y otros Comuneros huydos. Los Gouernadores embiaron ſobre ella al Conde de Alua de Liſta, con gente para que la tomaſſen; y requirieron al Alcalde que ſe dieſſe al Rey. El qual reſpondiò, que el tenia A la fortaleza en nombre del Obiſpo de Zamora, y por el Rey; que viniendo el Rey, y trayendo al Obiſpo conſigo, que el Duque de Najara tenia preſo, que el la daria, y no de otra manera. El Conde la cercò luego, y la apretò con combates, aunque de poco effeto por ſer muy fuerte. El Duque de Najara embiò a ſuplicar a los Gouernadores, que mandaſſen alzar el cerco de Fermoſel, porque eran bienes de ſu hijo, que el Obiſpo ſe los auia donado, y dado en trueque, y cambio. Los Gouernadores mandaron que ſe dieſſen treguas a los de la fortaleza por veynte dias, haſta embiar al Rey. La priſion del Obiſpo Don Antonio de Acuña fue deſta manera. Como el ſe vio deſecho, y que no podia parar en Eſpaña, determinò paſar en Francia, cargado de grandes riquezas que auia robado. Eſtando ya en la raya de Nauarra, al miſmo tiempo en que los Franceſes la entraron, en vn lugar que ſe dize Villamediana, vna legua de Logroño, ſi bien yua diſſimulado, fue conocido, y lo prendiò vn Alferez, que ſe dezia Perote. Lleuolo a Nauarrete, lugar dos leguas de Najara, y lo entregò al Duque Don Antonio, que lo tuuo haſta que el Emperador lo mandò poner en la fortaleza de Simancas, donde acabò como dire.

Como fue preſo Don Antonio de Acuña.

§. XXIX.

Procura Valladolid confirmarſe en la gracia de ſu Rey por medio del Almirante.

LA villa de Valladolid bien arepentida de lo paſſado, deſſeaba alcançar cumplida la gracia de ſu Rey, y de los Gouernadores. Pareciale que no hallaba en ellos la entrada, y buena acogida que quiſiera, y ſus conciencias culpadas, y temeroſas deſeauan: y para aſegurarlas eſcriuieron vna carta al Almirante, poniendole delante las obligaciones que tenia de hazerles merced, como de ſus paſſados las auian recibido, y el Almirante les reſpondio:

Año 1521.

Carta del Almirante para Valladolid.

Año 1521.

MAgnificos Señores. La causa porque me he alegrado con vuestra carta, es por ver os con gana de entender lo que os cumple, que es la cosa del mundo que yo mas desseaua. Y pues teneys memoria de algunas cosas buenas que aueys recibido de mi casa, tenellaeys para creer que yo os digo verdad, quando yo os aconsejare lo que os toca: pues ningun respeto sino el vuestro me mueue. Que siẽto vuestros males como si fuessen mios, y podeys creer, que pues no os los ayudaua a passar, que no pensaua que auia de salir dellos mejor fruto. Que en ninguna cosa holgaria tãto de gastar la haziẽda y la vida, como en endereçar el bien dessa villa, (si como vezino me quesieredes en ella.) Mas yo confio en Dios, que de aqui adelãte no me desechareys, pues yo he de ser Procurador de todos. Y aũque recibia los daños de quiẽ pensaua que auia de defender mi casa, mas me doliã los vuestros que los proprios. Y anssi hazian los generales, los quales me traxeron, aunque el no me creyo. Creed que como dezis, yo era, y mis passados, Señores, buen amigo y vezino. Y lo que ellos hizieron, hare yo siempre por vosotros, si quereys creerme, y estar en lo que os conuiene conformes: que es camino de enriquezer, y cobrar lo que tan perdido tiene essa villa. Yo he escrito al Rey que tanto le desseays seruir, y que tan engañados fuistes en lo passado, y con seruicios se ha de satisfazer, y que esto yo salgo por fiador. Y assi creo que fio a personas de bien, que no me hecharan las costas. Mas porque su Magestad lo vea vos encargo vuestro sossiego, por donde conocereys que para ser creydos, ha de ser haziendo bien a vuestras mismas personas, e temiendo tanta ygualdad, que cada vno sea Señor de lo suyo. Y los oficiales tornen a lo que solian, y los mercaderes a sus tratos. Y oluideys todas aquellas cosas que os hazian errar. Que haziendolo desta manera, dexadme a mi el cargo de vuestras cosas, que yo lo tendre, y os tendre siempre por tan amigos, como os tuuieron mis passados. Y pues ellos de vosotros recibieron buenas obras, y vosotros dellos, loseamos de aqui adelante, entre vosotros, e mi. E si alguna yerba naciere mala, vos la arrancad, porque no dañe la buena. E porque Procuradores buenos no faltan al Reyno, os digo que aqui en esta ciudad entendemos en todo lo general del Reyno, para embiar a suplicar al Rey que lo conceda. Y que nos dexe tan sanos, que jamas aya causa para adolecer. Y pues tanto ha que predico esta fe que con el Reyno tengo, creedme que era para sostenerla. Y agora que se pide, como a principe se deue pedir, e con acatamiento. Lo que se diere sera firme para los presentes, e por venir. Que yo vue placer en vencer los enemigos del Reyno, fue por no yr ellos por el camino que conuenia al Reyno. Porque muertes, robos, quemas, derrocamientos de casas, no es libertad, sino sugecion y destryucion, e perpetua guerra de juro, desconfiança, que es pestilencia marrable. Assi Señores, yo os pido que eomenceys a gustar el reposso, la quietud, e l descanso, el tratar vendiendo, e comprando: y luego hallareys en ello la libertad. Que esse es libre, que no es apremiado. Que mayor premia quereys, que la que aueys tenido hasta agora, no teniendo seguridad ninguna, ni en casa, ni fuera della? Sobre la Chancilleria he hecho posta al Rey. Y agora ago otra, porque de las cosas que a essa villa tocan, en mi nunca ay, ni abra ningun

Año 1521.

deſcuydo. Y eſto tened por firme, y ſiempre me auiſad de lo que os cumpla. Porque donde yo eſtoy como he dicho, ſolo es meneſter, que me digan lo que he de hazer, y lo de mas lo hare yo de muy buena voluntad. Guarde nueſtro Señor vueſtras magnificas perſonas. E de Segouia a treze de Mayo de mil e quinientos e veynte y vn años.

Año 1521.

Y por concluyr con eſta materia tan enfadoſa dire agora aqui, el perdon general que el Emperador hizo, vſando de ſu acoſtumbrada clemencia, luego que boluiò en Eſpaña, y entrò en Caſtilla. Que por auerſe juſticiado algunos de los Comuneros, (como aqui dire) y no ſaberſe lo que en eſta junta quel Emperador tuuo luego que boluio en Eſpaña en Paleucia, ſe auia acordado. Eſtaua Caſtilla llena de temores. Quiſo ſu Mageſtad ſacarla dellos y a veynte y ocho de Otubre año de 1522. en la plaça mayor de Valladolid en vn rico cadahalſo cubiertos de paños de oro y ſeda, ſe puſo el Emperador veſtido de ropas largas a lo antiguo, con los Grandes, y los del Conſejo. Saliò el fiſcal Real ricamente veſtido ſobre cubierta vna cota de las armas Reales: y vno de los Eſcriuanos de Camara, que fue Anton Gallo, hizo larga relacion de los leuantamientos, que auia auido en Caſtilla, y luego leyò la carta de perdon, diziendo:

QVe por quanto en eſtos Reynos y en otras partes han ſido y ſon notorios los grandes mouimientos y alteraciones, que en ellos ha auido, y tuuo en auſencia del Rey, ſiendo como era informado, que muchas ciudades, villas, y lugares, y conſejos, y perſonas particulares, anſi Eccleſiaſticas como ſeclares, a voz de Comunidad perſuadidos por falſas cauſas, y induzidos por algunas perſonas de dañada intencion, dandoles a entender que nos auiamos mandados echar e imponer nueuos, grandes, y exorbitantes tributos, e impoſiciones ſobre ſus vaſſallos, y publicandolo anſi por eſcripto, y por palabra, por todos eſtos ſus Reynos, haziendola imprimir de molde, por mejor los atraer a ſu maluada opinion, nunca auiendo paſſado tal coſa por ſu penſamiento. Y con eſte calor comouieron y leuantaron a los dichos pueblos, y Comunidades dellos, a que ſe puſieſſen en armas contra la perſona Real, y contra ſus juſticias: y hizieron luego juntas particulares en cada vno de los dichos pueblos leuantados. Y otra junta general de todos ellos nõbrãdoſe Procuradores de Cortes de todo el Reyno, y dandoſe aſſi fauor, y ayuda vnos a otros, tomaron las varas de ſu juſticia a los Corregidores, y a los otros officiales que por ſu mandado las tenian, y vſauan, y puſieron otros de ſu mano, y combatieron ſus fortalezas, y echaron fuera dellas a ſus Alcaldes, y ſe apoderaron en ellas, y de las armas y pertrechos que en las dichas fortalezas, y en otras partes auia para la guarda y defenſion deſtos Reynos y Señorios, y juntarõ mucha gente de a pie y de acauallo, para ſe hazer fuertes contra ſu ſeruicio. Y por lo poner mejor en obra, prendieron a algunos del Conſejo, y a los Alcades y Alguaziles de ſu Corte, y a otros oficiales della, y la caſa Real, y ſe apoderaron del Palacio Real de la villa de Tordeſillas, donde la Reyna eſtaua con la Iluſtriſſima Infanta Doña Catalina, y echaron de ſu ſeruicio y acompañamiento al Marques, y Marqueſa de Denia, y puſieron otras perſonas de ſu mano, y detuuieron al Reuerendiſſimo Cardenal de Tortoſa ſu Gouernador deſtos Reynos, que no ſalieſſe de la villa de Valladolid: y hizie-

Año 1521.

ron en la villa de Tordesillas su junta general con los Procuradores de los dichos pueblos leuantados, y vsurparon la justicia y preeminencia y autoridad Real, librando cartas, ansi de justicia, como de haziendas, selladas con su sello Real, de que assi mismo se apoderaron: y oyan y librauan pleytos, y negocios, como si fueran del Consejo Real, y firmauan de sus nombres las dichas cartas y prouisiones. Y por virtud dellas con fuerça y con mano armada tomaron muy grandes sumas de marauedis, ansi de las rentas y patrimonio Real, como de la santa Cruzada aplicados para hazer guerra contra Infieles, y echaron muchas sisas, y repartimientos, y empreſtitos en los dichos pueblos y moradores dellos. Y permanecieron en el dicho leuantamiento y rebelion muchos dias, en los quales las dichas Comunidades, y personas particulares dellas hizieron grandes robos y sacos, quemas, y derribamientos de casas, y muertes de hombres, fuerças y violencias en las Iglesias, y Monasterios, y otras partes, haziendo muchos daños. Y especialemente contra las personas que eran en su seruicio, y no querian seguir su rebelion y opinion dañada. Y como quiera que el Rey ausente destos dichos Reynos como dicho es, fue auisado de los dichos mouimientos y alteraciones, les escriuiò luego que cessassen dellos, y no hiziessen mas la dicha junta.

Año 1521.

Y por les mostrar su intencion mas clara, que nunca auia sido ni sera de les echar los dichos tributos, y imposiciones, sino de los relebar quanto a el fuesse possible, les embiò sus cartas patentes, y por ellas les hizo gracia y remission del seruicio que en las Cortes de la Coruña le fue otorgado, y mandò guardar a los pueblos los encabeçamientos de sus rentas, sin embargo de la puja que en ellos fue hecha. No consintieron, ni dieron lugar que las dichas sus cartas Reales, ni otras muchas que escriuiò, durante el dicho tiempo, en beneficio y remedio de estos Reynos, fuessen por ellos publicadas, ni viniessen a noticia de las personas que ellos tenian ansi inducidas y engañadas con las dichas falsas persuasiones, antes prendian sus mensageros y correos, y de sus Gouernadores, y juntaron exercito con la dicha gente de apie, y de acauallo, apoderandose de su artilleria, haziendose fuertes en la dicha villa de Tordesillas, defendiendose contra el, y contra sus Gouernadores, hasta que la tomaron por combate y fuerça de armas: tornandose despues a juntar los dichos Procuradores, y rebeldes de la dicha junta, en la dicha villa de Valladolid. De do tornaron a salir con mucha gente de apie, y de acauallo, artilleria, e combatieron algunas villas, fortalezas, y otros lugares, ansi de su corona Real, como de los Grandes y Caualleros, que seguian su seruicio. Y ansi lo continuaron, hasta que los sus Gouernadores, y Caualleros, y otros que en persona para ello vinieron, y con las gentes dellos, y de otros que seguian su seruicio, se juntaron poderosamente, y fueron a dar la batalla a los de la dicha junta, y se la dieron cerca del lugar de Villalar, donde fueron presos y muertos, y desbaratados por los de su exercito, en lo qual todo cometieron crimen lesæ Majestatis, y otros excessos, crimines y delitos, que por ser notorios no mãdaua declarar, ni especificar en esta su carta, los quales fueron dignos de gran punicion y castigo. Y como quier que atenta la midtitud y enormidad dellos, y como fueron cometidos contra el, y contra las personas Reales, y en tanto daño y escandalo y perjuyzio de todos sus Reynos, y por ello pudiera justamente, y conforme derecho y razon proceder contra todas las personas que fueron

Año 1521. culpantes en ello, a pena de muerte y perdimiento de bienes, y declarar a las ciudades y villas, que fueron culpantes en lo ſuſo dicho, a perdimiento del derecho e preeminencia de tener voz y voto en Cortes, y de los otros priuilegios, franquezas y mercedes que tenian. Pero conſiderando la antigua lealtad que tenian eſtos ſus Reynos de Caſtilla, y las grandes y famoſas hazanas de los naturales della: y acatando como otras muchas ciudades, villas, y lugares, y Prouincias, y grandes Perlados, y Caualleros, Eſcuderos, y otras perſonas, aſſi Eccleſiaſticas, como ſeglares deſtos ſus Reynos, no fueron en los dichos leuantamientos y rebelion, antes permanecieron en ſu ſeruicio ſiempre, y ſe juntaron para ello con ſus Gouernadores, eſtuuieron con ellos, y en otras partes donde fue neceſſario, y conuino, para reduzir los dichos pueblos leuantados. Y auiendo reſpeto, que los tales pueblos, conociendo ſus yerros vinieron deſpues a ſu obediencia, y por le ſeruir embiaron mucha gente de guerra, anſi para recobrar el ſu Reyno de Nauarra, que el Rey de Francia en tiempo de las dichas alteraciones le auia tomado, como para reſiſtir la entrada, que tentò de hazer en la ſu leal Prouincia de Guipuzcoa. Y ſabiendo como ſabia de cierto, que los dichos pueblos fueron como dicho es, atraydos por algunas perſonas particulares, que fueron los principales culpados en lo ſuſo dicho, contra los quales auia mandado proceder, y ſe procede por juſticia. Y porque todos los otros ſus ſubditos y naturales, agora y de aqui adelante viuan en toda quietud, paz y ſeguridad, y le amen con perfeto amor, como ellos amaua, y tengan mayor obligacion para le ſeruir, acatando que la clemencia y piedad es coſa conueniente y propria a los Principes, que tienen las vezes de Dios en la tierra, y acordandoſe de los inmenſos beneficios y mercedes, que de ſu piadoſa mano auia recibido, y cada dia recibia, y eſperaua que preſto le harà adelante. Por ende de ſu proprio motu, y cierta ſciencia, y deliberada voluntad, y poderio Real abſoluto, de que en eſta parte querian vſar, y vſauan, como Reyes y Señores naturales, no reconocientes ſuperior en lo temporal, perdonauan y remitian deſde agora para ſiempre jamas, a todas las dichas ciudades, villas, y lugares, Cõſejos, y vniuerſidades, anſi de lo realengo, como de lo Señorio, y Abadengo, y ordenes, y a las perſonas particulares dellos, de cada vno dellos, de qualquier eſtado y preeminencia, o dignidad, condicion, o calidad que ſean, anſi Eccleſiaſticas, como Religioſas y ſeglares, de todos ſus Reynos y Señorios de Caſtilla, y eſtantes en ellos, que fueron en hazer, y cometer los dichos crimines leſæ Majeſtatis, y todos los otros exceſſos, leuantamientos, ſediciones, confederaciones, ligas, monipodios, y conjuraciones contra nos, e contra nueſtra Corona Real, y todos los otros delitos, fuerças, robos, tomas de fortalezas, combate dellas, derribamiento de caſas, quema dellas, de villas, y lugares, Igleſias, y Monaſterios, y de las Cruzes, y Calices, ornamentos, y otras coſas ſagradas, y muertes de hombres, (aunque fueſſen ſus efficiales) de la vſurpation de ſu juridicion y preeminencia Real, y priſion de los de ſu Conſejo, y del detenimiento del dicho Reuerendiſſimo Cardenal ſu Gouernador, y de la ocupacion de ſu Palacio Real, donde la Reyna eſtaua con la Infanta ſu muy cara y amada hija y hermana. Y de las tomas de ſus rentas, y mercedes de Cruzadas, ſiſas, empreſtitos, y repartimientos, y otras qualeſquier tomas de bienes que ſe hizieron a qualeſquier perſonas y Conſejos, Igleſias, y Monaſterios, y a otras perſonas priuilegiadas. Y de todos los otros caſos y exceſſos, crimines y delitos, anſi los que

Año 1521.

Año 1521. *los que de ſuſo van nombrados y declarados, como otros qualeſquier ſemejantes, o diferentes dellos, mayores, y menores, o yguales, de qualquier eſpecie, calidad, natura, o condicion que ſean, hechos y cometidos por las dichas Comunidades y perſonas particulares dellas, a voz y nombre de las dichas juntas, Comunidades y perſonas particulares dellas: aunque fueſſen, o ayan ſido los que por ſu grauedad y enormidad fueſſe neceſſario para ſer perdonados, de exprimirſe en eſta ſu carta de perdon particularmente. Ca ſu intencion y deliberada voluntad es, de los perdonar todos del caſo mayor al menor, quantos fueron hechos y cometidos y perpetrados en la manera que dicha es, deſde el principio del año que paſſò de 1520. haſta el dia de la data deſta carta. Y queria y mandaua, que aora, ni de aqui adelante por cauſa y razon de lo ſuſodicho, ni de coſa alguna dello no ſe proceda a ſu pedimiento, ni de ſu Procurador fiſcal, ni de officio, ni a pedimiẽto de parte, ni de otra manera alguna cõtra ellos, ni contra ſus perſonas ni bienes criminalmente. Y que los remitia toda ſu juſticia, para que por razon de los dichos delitos, ni de alguno dellos no puedan ſer preſos ni acuſados, ni ſus bienes tomados ni embargados: ni ſe pueda hazer, ni haga proceſſo, ni dar ſentencia alguna. Y ſi algunos proceſſos eſtuuieren hechos y començados, y no ſentenciados por la parte, las daua por ningunos en quanto toca a lo criminal, y los caſſaua, y anulaua, como ſi nunca ſe vuieran hecho ni paſſado. Y quitaua dellos y de ſus hijos y decendientes toda macula e infamia, que por ello ayan incurrido. Que los reponia, y tornaua en el eſtado en que eſtauan, antes que cometieſſen los dichos crimines, exceſſos, y delitos, para que en juyzio, y fuera del no ſe les pueda ſer dicho ni alegado, ni pueſto. Y mandaua que ſi algunos bienes por cauſa de los dichos delitos haſta agora les han ſido tomados, ſecreſtados, ſean luego tornados y reſtituydos libremente a las perſonas que auian de gozar deſte perdon. Pero no era ſu intencion y voluntad de remitir ni perdonar, ni por eſta ſu carta de perdon remitia, y perdonaua los daños, y tomas de bienes y mercedes, y otras coſas que en ſi, y en ſus ſubditos fueron hechas por los dichos pueblos leuantados y rebelados, por las perſonas que para ello les fauorecieron, y ayudaron, porque eſtos tales daños y bienes queria que ſe pudieſſen pedir y demandar ciuilmente ſin otra pena alguna.* Año 1521.

§. XXXI.

Hazeſe juſticia de algunos Comuneros.

TAl era la forma del perdon general que el Emperador hizò, ſegun dicho es. En el qual exceptò, y ſacò para que no gozaſſen del, haſta ſeſenta, o ochenta perſonas. Que por ſer la mayor parte gente muy ordinaria, y otros ya caſtigados, y algunos Frayles que hizieron mucho daño, no los nombrò aqui en particular.

Pero ſiendo forçoſo el caſtigo, por la reputaciõ del miſmo Emperador, y de la juſticia, mandò traer de Simancas a Don Pedro Pimẽtel de Talauera, q̃ fue preſo en la batalla de Villalar, y lo degollarõ en la plaça publica de Palẽcia.

A Eſtauan preſos en la Mota de Medina del Cãpo, los Procuradores de Guadalaxara, y de Segouia, y otros. Y fue el Alcalde Leguizama, y a ſiete dellos puſolos en la carcel publica de la villa. De la qual los ſacò ſobre vnos aſnos con ſogas a la gargãta, viernes a 14. de Agoſto año de 1522. y fueron publicamẽte en la plaça de Medina degollados. Tãbien fue juſticiado en Victoria vn facinoroſo pellegero de Salamanca, y otros dos o tres tales como el.

B

Los cargos mas graues que a los Caualleros les hizieron, fueron el atreuimiento de apoderarſe de la Reyna en Tordeſillas, y quitar de ſu ſeruicio a los

Cargos que hizieron a los juſticiados.

Año 1521.

Marqueſes de Denia, y cartearſe algunos con el Rey de Francia.

§. XXXII.

Castigo de el Obiſpo de Zamora.

FVe preſo el Obiſpo de Zamora Dõ Antonio de Acuña, como ya dixe. Puſieronle en Simãcas en la fortaleza, donde eſtuuo muchos dias. Matò al alcalde que le guardaua, dizẽ que con vn ladrillo que traya en vna bolſa del Breuiario diſſimuladamẽte, eſtãdo con el en buena conuerſacion al braſero, le quebrãtò los caſcos, y al ruydo acudiò el hijo del Alcalde, y topò con el Obiſpo que ſe ſalia de la carcel, dexando a ſu padre muerto. Y el moço tuuo tãta paciẽcia, que no hizo mas que boluer a encerrar al Obiſpo, que ſe tuuo y celebrò por grã coſa y cordura deſte moço. Sabido eſto por el Emperador mandò yr alla al Alcalde Rõquillo. El qual con la ſobrada juſticia que auia, y con la poca aficion que el Alcalde tenia al Obiſpo, en virtud de vn Breue què el Emperador tenia del Papa, para conocer de los exceſſos deſte Obiſpo, y otros Frayles y Clerigos, dado a veynte y ſiete de Março, año de mil y quinientos y veynte y tres, el Alcalde le dio garrote en la miſma fortaleza. Y aun dizen que le colgò de vna almena, para que todos le vieſſen. Todo lo qual ſe hizo ſin ſaberlo el Emperador, y peſandole mucho dello año de mil y quinientos y veynte y ſeys, aunque auia cauſas y facultad para poderlo hazer.

§. XXXIII.

Fin que tuuo el Cõde de Saluatierra.

EL fin que tuuo Dõ Pedro de Ayala, Conde de Saluatierra, ſe puede tomar por exemplo de las varias fortunas deſta vida. Fue preſo, traxeronlo a Burgos, puſierõlo en las caſas del Cõde de Salinas, donde muriò deſangrado, año de 1524. eſtãdo el Emperador en la miſma ciudad. Sacaronlo a enterrar los pies deſcubiertos fueras de las andas, o araud, y con grillos q̃ lo vieſſen todos. Tã pobre y deſamparado ſe vio en la priſion el deſdichado Conde, que no comia mas de vna triſte olla, que le lleuaua Leon Picardo, criado y Pintor del Condeſtable. Su hijo Don Atanaſio de Ayala, paje del Emperador, con A la piedad que deue el hijo al padre, vẽdiò vn cauallo que tenia para darle de comer. Quiſole caſtigar el mayordomo mayor, diziendolo al Emperador. Y el Emperador preguntãdole por el cauallo le reſpondio Don Atanaſio: Señor vendilo para dar de comer a mi padre. Pareciole tan bien al Emperador, que le mandò dar quarenta mil marauedis deſpues que ſu padre fue condenado. B La muerte del Conde en la carcel dizen que fuè ſangrandole de vna vena haſta que eſpirò a la media noche. Eſte era aquel brauo Cauallero, que como el dixo; de rodilla en rodilla venia de los Godos, y acabò como vemos, derribado con la gran machina de ſus vanos penſamientos, el que venia de la ſangre de los Godos.

Año 1521.

§. XXXIIII.

C QVIſo el Emperador moſtrar el guſto con que quedaua de auer hecho tantas mercedes a los que tanto le auian ofendido, y mandò que dos dias deſpues de auer concedido el perdon ſe hizieſſen en Valladolid ſolennes fieſtas, jugando cañas, corriẽdo toros, y vn torneo y juſta Real. Y el miſmo Emperador, armado de todas armas, y diſſimulado por no ſer conocido, entrò en la plaça, y corriò, y quebrò lanças, con los que en la juſta mas ſe auian ſeñalado. D Y fue con tanto esfuerço, deſtreza, y gala, que todos puſieron los ojos en el, y lo conocieron con tãto guſto que les causò admiracion.

Embaxadores que acudian a la Corte del Emperador.

Y con la fama, de que ya el mundo eſtaua lleno, acudian de todas partes muchos Principes, y Embaxadores para ſeguir la Corte. Vino por el Rey de Inglaterra Milardo Layn, con vn Dotor Theologo. E Por el Rey de Portugal, Don Luys de Silua, dando en nombre de ſu Rey el para bien de la venida, Corona del Imperio, y pacificacion de los leuantamientos de Eſpaña. Y pidiò que mãdaſſe, q̃ los Caſtellanos no paſaſſen a las Malucas. Y el Emperador lo remitiò a que hõbres peritos lo juzgaſſen.

§. XXXV.

Caſo notable de la clemencia.

DEue ponerſe aqui para perpetua memoria, que ſè que en los ſiglos

Año 1521.

passados Griegos, y Romanos la celebraran. Fueron hasta dozientas personas de toda suerte, las que en el perdõ general se exceptaron: pues de todas ellas no se castigaron dos, y casi todos alcançarõ perdon. Y de los nobles boluieron a la honra y estimacion que antes tenian. Y el Emperador les hizo mercedes, y mostrò tanto amor a ellos y a sus hijos, como si nunca le vuieran ofendido. Quien vuiere leydo la historia de las alteraciones sobredichas, hallara que Hernando de Aualos Caballerõ de Toledo fue vno de los mas culpados en estos mouimiẽtos, y de los primeros causadores, y que mas perseueraron en ellos. Fue por esto vno de los exceptados. Andaua escondido, y ausente del Reyno, por lo qual con razon el Emperador auia de estar mas enojado con el. Y fiẽdo esto assi, se atreuiò vna vez a venir muy encubierto a la Corte, para procurar su perdon. Y estando desta manera en ella, supolo vn criado, y aun dizen, que del Consejo del Emperador, y pensando que le hazia gran seruicio, se lo fue a dezir, y dõde estaua, y lo podiã prender. Y el Emperador oyò esto sin hazer caso dello. Y passados dos o tres dias, pareciẽdole al que auia dado el auiso, que o el Emperador no lo auia bien entendido, o se auia oluidado, boluiò a dezir lo q̃ auia dicho. Y el Emperador con vna manera de enfado le respondiò: Mejor vuierades hecho en auisar a Hernando de Aualos que se fuese, que no a mi que lo mandasse prender. Quedò confuso y auergonçado el malsin que daua el auiso (como suelen los que vsan deste oficio, quãdo su malicia no halla entrada.) Dizen mas, para que se vea la clemẽcia del Cesar, que dandole cuenta de los pocos que auian sido justiciados, dixo: Vasta ya, no se derrame mas sangre. Palabra por cierto digna de tan gran Principe.

Clemencia grande del Emperador

§. XXVI.

SVpose luego por toda España el perdon que el Emperador auia hecho: y fue tanto el gozo, quãto el amor que de su Principe concibieron. Y en los corazones de todos se derramò, conociẽdo con tal experiencia el Rey que tenian de tanto valor y clemẽcia. Y assi fue siempre creciendo la paz y quietud en todo el Reyno.

Año 1521.

Como supieron en Valencia el perdon de Castilla, embiaron luego sus Procuradores, pidiendoy suplicando lo mismo al Emperador. Pedian en particular que les quitasse de alli al Virrey Don Diego de Mendoça, a quien por estremo aborrecian; y le cargauan la culpa de las alteraciones passadas, por muchas tyrannias y opresiones que dezian que auia hecho. Y porque estos Procuradores no venian en nombre, ni con poder de todo el Reyno, no se les concediò por entonces lo que suplicauan. Y a doze de Nouiembre del año de veynte y dos, vinieron otros quatro con poderes vastantes de todo el Reyno, para que llanamente, sin reparar en nada pusiessen en manos del Emperador sus honras, vida, y haziendas: para que hiziesse de todo a su voluntad, vsãdo de su clemencia, y pidiẽdo solamente que sacasse de alli a Don Diego de Mendoça, que no le podian tragar. Y que se remouiessen algunos oficiales, y diessen los cargos a otros. El Emperador lo quitò a Don Diego. Y puso por Gouernadora a la Reyna Germana, y hizo Capitan General de todo el Reyno a su marido el Marques Iuã de Brãdeburg. El qual muriò dentro de aquel año (tan desdichada fue esta Señora en sus casamiẽtos.) Y acatando el Emperador a la fidelidad y sangre Real de Don Hernando de Aragon Duque de Calabria, que estando detenido en el castillo de Xatiua, quando las alteraciones de Castilla le ofrecian libertad, y hazerle Capitan general, y casarle con la Reyna Doña Iuana, y el prudentemente no lo admitiò, ni quiso dar oydos; y dio por respuesta, que sin licencia del Emperador no saldria de la prision. Vino pues el Duque a Valladolid llamado del Emperador, y le hizo mucho fauor, y le casò con la Reyna Germana, y les dio el gouierno de Valencia.

Valencia pide perdon.

Da el Emperador libertad al Duque de Calabria. Casale con la Reyna Germana.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO.

Año 1521.

ALGO como el A que nauega mareado, combatido de las olas y tormenta de las diſſenſiones, y mas que ciuiles guerras, que vuo entre las gentes de mi nacion, al puerto feliciſſimo, y bonança de los ſucéſſos dichoſos, y corona Imperial en Aquiſgrã del glorioſo CARLOS QVINTO: quando los Gouernadores de Caſtilla aparejauan las armas contra el exercito Frances, que entrò en Nauarra. B

Año 1521. Coronaciõ del Emperador: primera corona en Aquiſgrana 23. de Octubre dia de S. Seuerino.

Deſpues de auer el Emperador embiado a Lope Hurtado de Mendoça a Caſtilla, con las prouiſiones de los Virreyes, y Gouernadores ſuyos, para el Condeſtable y Almirãte, con el Cardenal que ya lo era, como eſtà dicho, el ſe dio la mayor prieſſa que pudo para efetuar ſu coronaciõ, y lo de mas que conuenia hazer en aquellas partes, por deſocuparſe de coſas, y dar mas breuemente la buelta, como la auia prometi-

Año 1521. do en Eſpaña. Y teniendole con harto cuydado los ſuceſſores deſtos Reynos, embiò otro Cauallero llamado Don Aluaro de Ayala, con cartas para los Gouernadores, y los de ſu Conſejo, y para los Grandes y Señores de Caſtilla, diziendoles el cuydado con que eſtaua de concluyr preſto ſus negocios en aquellas partes, y acudir a eſtas. La qual ſeria con la breuedad poſſible, encargandoles aſſi miſmo con grãdes encarecimientos, y graciosas palabras el bien deſtos Reynos. Hecha pues eſta diligẽcia, quiriẽdoſe partir para Aquiſgran (que es vna gran villa de Alemaña la baxa en la comarca Coloniẽſe) dõde auia de recibir ſu primera Corona, los Principes Electores, y otros q̃ alli auiã de acudir, le ſuplicauan (auiendoles dado auiſo que para ocho de Otubre acudieſſen alli) prorrogaſſe el tiẽpo: o que la coronacion fueſſe en otro lugar, porque en Aquiſgran auia gran peſte. Los de Aquiſgran por no perder ſu preeminencia replicauan, que la peſte era paſſada, que el lugar eſtaua ſano, y que tenian ya hechos los gaſtos. El Emperador dixo aſſi miſmo, que el no auia de quebrantar las leyes del Emperador Carlos Quarto. Y aſſi ſe mandò que para 21. de Otubre ſe hallaſſen todos en Aquiſgran. Partiò el Emperador acompañado de los Cardenales Iorge de Auſtria, Obiſpo de Lieja, y de Guillelmo de Croy, ſobrino del Señor de Xeures, y Arçobiſpo de Toledo, y de muchos Señores, y Caualleros, y principales Borgoñones, y Flamẽcos, con el Duque de Alua, y Eſpañoles que con el auian ydo, y con la gente de armas ordinaria de ſu guarda de Flandes, y otra buena copia de los de las fronteras, todos ricamente adornados de galas y de armas, y tres mil Infantes Alemanes, muy en orden. Quedo el Infante Don Hernando ſu hermano Archiduque de Auſtria en Lobayna. De donde tomo el camino deſpues para los Eſtados de Auſtria, que eſtauan de mala manera, como dixe: y para celebrar ſus bodas cõ Ana hermana del Rey de Vngria, como ſe hizo en el mes de Abril del año ſiguiẽte. Y a veynte y vno de Otubre llegò el Emperador a dormir en vn caſtillo dos leguas de Aquiſgran. Porque la coronacion ſe auia de hazer a los veynte y tres de Otubre dia de S. Seuerino, año de mil y quinientos y veynte. Eſtauan ya en Aquiſgran el Arçobiſpo de Maguncia, el de Colonia, el de Treueris. Y por el Rey de Bohemia vinieron Legados, y por el Duque de Saxonia, q̃ por eſtar enfermo ſe quedò en Colonia, y por el Marques de Brandeburc, q̃ no pudo venir. Vinieron aſſi miſmo el Conde Palatin, y los demas Principes. Y porque la coronacion auia de ſer el dia que digo, otro dia que llegò al caſtillo hizo ſu entrada, que fue vna de las ſolenes del mundo, aſſi por las libreas, y aparato de los q̃ yuan con el, de armas, veſtidos, y cauallos, como de los que a recibir le ſalieron. El recibimiẽto fue tan ſolene, y la coronacion tan celebre y digna de memoria, que me obliga a contar por menudo todo lo que en ella vuo, porque haſta agora ſolo ſabemos de la que ſe hizo en Bolonia, quando recibiò de mano del Pontifice la Corona Imperial.

Año 1521.

Manda el Emperador que a 21. de Otubre ſe junten los Principes del Imperio en Aquiſgran.

§. II.

Con que orden entrò en Aquiſgran.

ENtrò en Aquiſgrã el Emperador yendo delãte los tres mil Alemanes Infantes, de ſiete en ſiete por hilera, veſtidos de colores con el trage q̃ ellos vſan. Y a eſtos ſeguian los Gouernadores, y gente de la villa: y luego vn Duque Aleman entre ciento y cincuenta de acauallo del Imperio, veſtidos de negro, y vn guion negro con la diuiſa del Emperador. Tras eſtos yuã quatrocientas lanças del Conde Palatino: y luego la guarda del Arçobiſpo de Maguncia, que eran dozientos balleſteros de acauallo, veſtidos de colorado. Empos dellos la del Arçobiſpo de Treueris de ciento y cincuenta de acauallo. Y tras eſtos la del Arçobiſpo de Colonia, de dozientos y cincuenta. Y deſpues deſtas guardas entraron dos mil, y dozientos hombres de armas

Año 1521.

que el Emperador traya en tres esquadrones. Y luego venia el mayordomo mayor Monsieur de Xeures, con otro muy hermoso esquadron de Gentileshombres, y los otros criados de la casa del Emperador, rica y costosamẽte adereçados, armados los cuerpos, saluo las cabeças, como yua la otra gente de armas. Y al esquadron de la casa del Rey seguian todos los grandes Senores y Caualleros Españoles, Alemanes, y Flamencos, y Borgoñones, que era vn gran numero, todos vestidos de brocados de telas de oro y plata, y grãdes recamados, y bordados, y otros generos de galas, assi en sus personas y cauallos, como en las libreas, y vestidos de sus criados. Entre los quales yuan muchos menestriles altos, trompetas, y atabales de los del Emperador, y de los Principes Electores. Tras esta Caualleria venia la del Emperador, que era vn gran numero de cauallos marauillosos, y ricamente adereçados, a la brida y a la gineta, y en cada vno dellos vn page, y algunos de los pages tocados a la Morisca, y todos con librea de oro y plata, y raso carmesi. A los quales seguian seys Reyes de armas en la forma ordinaria, derramando moneda de oro y plata por el campo y por la villa. Y junto a estos Reyes de armas llegaua la gente de guarda de apie del Emperador con su librea. En medio de los quales venia el armado de hombre de armas en vn gran cauallo, y el sayo de armas, y cubiertas del cauallo de muy rico brocado blanco, recamado de perlas.

En el campo antes de entrar en el lugar donde los Principes Electores y Caualleria, que saliò al recibimiento, toparon con el Emperador: en descubriendole se apearon todos, y llegando a el y le hizierõ vna gran reuerẽcia. Y el Arçobispo de Maguncia con vna breue y elegante oracion le diò el para biẽ de su llegada: y dixo el gusto grandissimo de todos, por ver vn Principe que tanto auian desseado. El Emperador respondiò humanissimamente, dandoles muchas gracias. Luego tomaron sus cauallos, y caminaron para la ciudad en la forma que he dicho, yendo a los lados del Emperador el Arçobispo de Maguncia, y el de Colonia. De tras dellos los Legados, o Embaxadores del Rey de Bohemia, y los Cardenales, y Arçobispo de Toledo, y el de Lieja, y otros muchos Perlados, todos en los lugares conforme al orden que de tiẽpos muy antiguos tienen. Despues de todos venian los archeros de la guardia del Emperador, de la librea y colores de los pages. Auia entre todos mas de quinze mil cauallos. Saliò a recibir al Emperador con los demas Caualleros, el Dotor Carauajal, del Consejo de Camara del Rey Catholico y suyo, y saliò armado en blanco, y encima del arnes vna aliuba de carmesi: no se hallò otro del Consejo. Llegando a la puerta de la villa, saliò la Clerezia y cruzes en procession, y trayan en vnas andas muy ricamente adereçadas, el casco de la cabeça de Carlomagno, que alli se tiene en gran veneracion. Y el Emperador se apeò y adorãdo las cruzes dio para la cabeça del Emperador Carlomagno. Y tomando otro cauallo, porque el que traya es de derecho de las guardas de la puerta, y recibida la procession dentro de la guarda de apie, el Emperador en la orden ya dicha entrò por la villa, cuyas calles estauan ricamente adereçadas, y se fue a apear a la Iglesia mayor de nuestra Señora. Tendiose en el suelo en forma de Cruz, y estuuo assi hasta que se acabò de cãtar el *Te Deum laudamus*. Y luego fue con los Electores a la Sacristia donde hizo el juramento. Hecho esto se vino a su Palacio, y todos los Perlados a sus posadas.

§. III.

Ceremonias de la coronaciõ.

Contarè por menudo las ceremonias de la coronaciõ, para que todos entiendã que si es grande la gloria del Imperio Romano, no son menores las obligaciones que el Emperador tiene, antes sin comparacion mayores.

Año 1521. Porque se obliga y promete de impugnar, y expugnar a las gentes de otra seta; destruyr a los Hereges que son contrá la Iglesia; recuperar las tierras del Imperio; ser padre de los huerfanos y viudas que viuen con pobreza; mantener ygualmente a todos en justicia; morir por la Fè Catholica; estar sugeto a la Iglesia Romana: finalmente se obliga de defender y amparar a todos los Catholicos. Viniendo pues al caso, martes (que fue otro dia de su entrada) B en Aquisgran a 23. de Otubre del año 1520. a las seys de la mañana, los Principes Electores, y todos los demas vinierõ a palacio a acompañar al Emperador en la forma y manera que el dia antes. El Emperador saliò vestido de ropa larga de brocado, y vn collar muy rico al cuello. Y de la misma manera vinierõ todos gallarda y riquissimamẽte vestidos. Lleuole la falda Frederico Conde Palatin, y salieronle a recibir C en procession los Perlados. Tomaronlo en medio los dos Arçobispos, el de Maguncia, y el de Treueris vestidos de Pontifical. Llegando assi al altar mayor, el Emperador se tendiò a la larga en las gradas de baxo de vna rica, y gran corona de oro, que como vna lampara està pendiente. Y luego el Arçobispo de Colonia, (en cuya Diecesi es Aquisgran) despues que cantaron la Antiphona, *Ecce ego mitto Angelum meum, qui præcedat te.* Que es; Mira yo te embio mi Angel, que vaya delante de ti, que es lo que dixo Dios a su pueblo; dixo el verso, *Saluum fac Regem nostrum Domine.* Que es; Saluad Señor a nuestro Rey. Dixo la oracion. *Omnipotens sempiterne Deus qui genus humanum, &c.* Dicha esta oracion los dos Arçobispos de Maguncia, y Treueris leuantaron al Emperador, y E le pusieron junto al altar de Santa Maria, donde estaua puesto vn muy rico sitial. Y el Emperador hizo oracion de rodillas. Començose luego la Missa, que dixo el Arçobispo de Colonia (cuyo es el consagrar al Emperador:) los ministros fueron el de Maguncia, y el de Treueris. *Ecce aduenit dominator* A *Dominus, & in manu eius honor & Imperium, &c.* Mirad como viene el Señor que manda, en cuya mano està la honra, y el Imperio.

Año 1521.

Dicha la Epistola, los dos Arçobispos quitaron al Emperador la ropa larga, que era a manera de casulla, y luego se tendiò a la larga en cruz en las gradas del altar mayor, y cantaron sobre el la Letania, y quando llegarõ al passo que dize: *Vt obsequiũ seruitutis nostræ tibi rationabile facias. Te rogamus audi nos.* Que es; Suplicamos te Señor que te sea acepto el seruicio de nuestra seruidumbre. Leuãtose en pie el Arçobispo que dezia la Missa, y teniendo el baculo en la mano yzquierda, dixo en alta voz: *Vt hunc electum famulum tuum Carolum regere, benedicere, sublimare & consecrare digneris. Te rogamus audi nos.* Rogamos te, que oyas lo que pedimos, que a este tu escogido sieruo Carlos le rijas, bendigas, enlalces, y consagres. *Vt eum ad Regni & Imperij fastigium feliciter perducere digneris Te rogamus audi nos* Que le lleues y guies hasta ponerlo en la cũbre del Reyno, y grandeza de Imperio felissimamente. Te rogamos oye nos.

Hecha esta ceremonia, el Emperador se leuantò, y el Arçobispo le preguntò las cosas siguientes en voz alta, estando todos muy atentos:

Vis sanctam fidem Catholicis viris traditam tenere, & operibus seruare? Quieres tener, y guardar con obras la Santa Fè Catholica, que se dio a los varones Catholicos?

Respondio el Emperador: *Volo.* Quiero.

Vis Ecclesiæ, Ecclesiarúmque ministris fidelis esse tutor, & defensor? Quieres ser fiel defensor, y amparador de los ministros de la Iglesia?

Respondio: *Volo.* Quiero.

Vis regnum à Deo concessum secundum justitiam prædecessorum tuorum regere, & efficaciter defendere? Quieres defender el Reyno que Dios te ha dado, y regirlo segun la justicia de tus predecessores?

Resp. *Volo.* Quiero.

Vis iura Regni Imperij que, ac bona eius dispersa iniuste, conseruare, & recuperare.

Año 1521.

ac fideliter in vſus Regni, & Imperij diſpenſare? Quieres conſeruar los derechos del Reyno y Imperio, y recuperar los bienes que les fueren vſurpados, y diſponer fielmente dellos, en fauor, y augmento del Reyno?

Reſp. *Volo.* Quiero.

Vis pauperum & diuitum, viduarum & orphanorum æquus eſſe iudex, & pius defenſor? Quieres ſer juſto defenſor, y emparador de los pobres, y de los ricos, y de las viudas, y huerfanos?

Reſpon. *Volo.* Quiero?

Vis ſanctiſsimo Ieſu Chriſto, Patri Domino Romano Pontifici, & ſanctæ Romanæ Eccleſiæ ſubiectionem debitam, & fidem reuerenter exhibere? Quieres ſer muy ſugeto, y obediente a Ieſu Chriſto, al Romano Pontifice, y Igleſia Romana, y guardarle con toda reuerencia la Fé que ſe le deue?

Reſp. *Volo.* Quiero.

Acabadas las preguntas, los dos Arçobiſpos de Colonia y Treueris, lleuaronlo al altar. El qual puſo vn dedo de mano derecha, y otro de la yzquierda ſobre el altar, y dixo eſtas palabras en Latin: *Hic volo, vt in quantum diuino fultus adiutorio, & precibus fidelium Chriſtianorum adiutus valuero, omnia promiſſa fideliter adimplebo. Sic me Deus adiuuet, & Sancti eius.* Que es: Aqui quiero y prometo de guardar, y cumplir todo quanto he prometido, ayudandome Dios, y las oraciones de los fieles Chrianos, y Santos de Dios.

Eſto hecho boluioſe el Emperador a ſu ſilla. Y el Arçobiſpo de Colonia que le conſagraua, dixo en alta voz en Latin, buelto al pueblo: *Vultis tali Principi, ac Rectori vos ſubijcere, ipſiuſque Regnum firmiter fide ſtabilire, ac iuſsionibus illius obtemperare, iuxta Apoſtoli præceptum, ſcilicet: Omnis anima poteſtatibus ſublimioribus ſubiecta eſt?* Quereys os ſugetar a tal Principe y gouernador, y fortificar fielmente ſu Reyno, guardar ſus mandamientos, ſegun lo que dize el Apoſtol, y es precepto ſuyo, que toda criatura eſtà ſugeta a las poteſtades ſuperiores?

Luego todos a grandes vozes reſpondieron: *Fiat, fiat, fiat.* Sea, ſea, ſea.

Y porque el vulgo no entendia Latin, dixo el Arçobiſpo en Aleman. Quereys al Rey Don Carlos, que eſtà preſente, por Emperador y Rey de Romanos, y hazer lo que el os mandare? Todos reſpondieron. Si, ſi, ſi. Deſpues deſto el Arçobiſpo de Colonia dixo en voz cantando: *Domine Ieſu Chriſte qui Regũ omnia moderaris, benedic tua ſalubri benedictione hunc Regem noſtrum Carolũ.* Que es: Señor Ieſu Chriſto, que todas las actiones y coſas de los Reyes riges y gouiernas, hecha tu ſaludable bendiciõ ſobre eſte nueſtro Rey Carlos.

Acabada eſta oracion y bendicion, hinçoſe el Emperador de rodillas, y los dos Arçobiſpos, el de Colonia, y Treueris deſcubrieronle las eſpaldas, (para lo qual yuan ya las ropas partidas) y con olio de Cathecumenos le vngieron. Y luego las junturas de los braços juntò a los ombros, y luego los pechos, y luego las manos, y en lo vltimo de la cabeça. Y en cada parte que le vntaua dezia el Arçobiſpo: *Vngo te Regem oleo ſanctificato, In nomine Patris, & Filij, & Spiritus ſancti.* Vnto te en Rey con el olio ſantificado, En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Eſpiritu ſanto.

Todo el tiempo que durò eſta vncion, cantaban en el Coro: *Vnxerunt Salomonem Sadoch ſacerdos & Natham in Regem.* Vngieron por Rey a Salomon el Sacerdote Sadoch, y Natham. Y a cada vez que acabauan aquella Antiphona, dezian todos: *Viuat, viuat Rex in æternum.* Viua, viua el Rey para ſiempre: que es lo que ſe dixò a Salomon quando le coronaron por Rey de Ieruſalem. Quando llegaron a vngir las manos del Emperador, dixeronle mas palabras que en la bendicion de los otros miembros, y fueron eſtas: *Vngantur manus iſtæ oleo ſanctificato, cum quo vncti fuerunt Reges, & Prophetæ. Et ſicut vnxit Samuel Dauid Regem, ita ſis bonus, & conſtitutus Rex in regno iſto ſuper populum iſtum, quem Dominus dedit tibi ad regendum, & gubernandum, ipſe præſtare dignetur, qui viuit, & regnat in ſæcula ſæculorum, Amen.* Sean vngidas eſtas manos con el olio ſanto, con el qual fueron vngidos

Año 1521.

Año 1521.

ro vngidos los Reyes, y Profetas. Y como Samuel vngiò al Rey Dauid, assi seas buen Rey constituydo en este Reyno sobre el pueblo que te dio el Señor para gouernar, teniendo el por bien de conceder esto, Que viue y reyna en los siglos de los siglos, Amen.

En descubriendo cada parte de las que se auian de consagrar, antes que la vngiesse dezia el Arçobispo: *Pax tecum.* La paz sea contigo. Respondian todos, *Et cum spiritu tuo.* Y con tu espiritu.

Acabadas las vnciones, los dos Arçobispos lleuaron al Emperador a la Sacristia, y alli le limpiaron con algodones, y vistieronle de blanco como a Diacono, atrauesada vna estola desde el ombro yzquierdo, hasta de baxo del braço derecho, y boluiò a salir al altar, y prostrose en las gradas como lo hizo primero. Estas vestiduras fuerõ del Emperador Carlomagno, y tienenlas en la ciudad de Norimberga con mucha estima, que no siruen sino para este acto. Dichas ciertas breues oraciones, leuantose el Emperador, y juntamente los tres Arçobispos le dieron vna espada desnuda, la qual fue del Emperador Carlomagno, diziendo estas palabras: *Accipe gladium per manus Episcoporum licet indignas, vita tamen & auctoritate Apostolorum Sanctorum consecratos.* Recibe la espada por las manos de los Obispos aunque indignas, pero consagrados en la vida y autoridad de los santos Apostoles.

Luego el Arçobispo de Colonia le dio vn anillo, y le vistio vna ropa diziendo: *Accipe dignitatis annulum, per hunc Catholicæ fidei agnosce signaculum.* Recibe el anillo de dignidad, y conoce por el el blason, o sello de la Fe Catholica.

Despues desto pusieronle vn ceptro Real en la mano, y vn mundo en la otra diziendo: *Accipe virgam virtutis, atque æquitatis, quâ intelligas diligere pios, & terrere reprobos.* Recibe esta vara de virtud y equidad, con la qual sepas amar a los buenos, y espãtar a los malos.

Dicha estas palabras, los otros Arçobispos le pusieron la Corona de oro del Emperador Carlomagno sobre A la cabeça diziendo: *Accipe Coronam regiã ac Regni licet ab indignis Episcoporum manibus capiti tuo imponatur sanctitatis opus ac fortitudinis.* Recibe la Corona Real, y del Reyno, y sea puesta en tu cabeça por las manos, aunque indignas, de los Apostoles, obra de santidad y fortaleza.

Luego despues desto lleuaronle al altar, y puestas las manos sobre el dixo: Yo prometo delante de Dios, y de sus Angeles que de aqui adelante conseruarè la santa Iglesia de Dios en justicia y paz.

Hecha esta promessa, lleuarõle a vna silla de piedra muy rica de los Reyes passados, y sentaronle alli diziendo estas palabras: *Ita retine modo totũ Regni, quem non iure hæreditario, nec paterna successione, sed Principum & Electorum in Regno Alemaniæ, tibique per eorum vota delegatio, maximè per autoritatem Dei omnipotentis.* Ten pues agora el lugar del Reyno, el qual se te dà no por juro de heredad, ni paterna sucessiõn, sino por eleccion de los Principes Electores del Reyno de Alemaña, por cuyos votos principalmente se te encomienda, por la autoridad de Dios omnipotẽte.

En el tiempo que se hizo esta ceremonia, estauan los del Coro cantando esta Antiphona: *Desiderium animæ eius tribuisti ei, & voluntate labiorum eius non fraudasti eum.* Cumpliste Señor los desseos de su alma, y no le defraudaste en nada de lo que te pidiò.

Estuuo el Emperador sentado en aquella silla con la espada ceñida grãde espacio de tiempo, y llegaron alli muchos Gentiles-hombres, y se armaron Caualleros, y el Emperador dauales tres golpes en los ombros con la espada de Carlomagno: y desta manera quedaua Cauallero el que recibia los golpes. Tornando el Emperador al altar mayor, prosiguieron la Missa en que dixeron luego el Euangelio. *Cum natus esset Iesus, &c.* y el Offertorio: *Reges Tharsis, &c.* El Emperador fue a ofrecer, y los Electores tambien. Y prosiguiendo la Missa, al tiempo que dixo el Arçobispo, *Pax Domini*, boluiendose hazia el Emperador, dixo esta ben-

Año 1521.

dicion: *Benedicat tibi Dominus, & cuſtodiat te, & ſic vt voluit ſuper populum ſuum eſſes Rex, ita in præſenti ſæculo fælicem, & fælicitatis tribuat eſſe conſortem. Per Chriſtum Dominum noſtrum, Amen.*

Acabada la Miſſa, el nueuo Rey de Romanos, y electo Emperador boluiò a ſu Palacio con el miſmo triumfo y Mageſtad, que auia venido a la Igleſia. Y como luego ſe ſentaſſe a comer, le ſiruieron con la grandeza que ſe puede penſar, y los tres Arçobiſpos que fueron en la coronacion bendixeron la meſa. Comiò ſolo el Emperador en ella. El Maridial del Imperio ſiruiò de Caualleriço, dando alli publicamente de comer al cauallo, en que el Emperador auia andado. El Conde Palatin ſiruiò de Maeſtreſala, y traxò vna pieça de vn buey a la meſa, que lo auian aſſado entero en la plaça, y relleno de muchas aues, las cabeças de las quales aſſomauan por las coſtillas. El Conde de Limburg ſiruiò de copa, que fue de vna fuente que manaua por tres caños vino blanco y tinto, y traxò vn taçon della. En la meſma ſala donde comia el Emperador, comieron los ſiete Principes Electores, cada qual por ſi en meſa diſtinta como fue coſtumbre, y aſſentauaſe en haziendo el ſeruicio que le cauia a la meſa Imperial. Acabada la comida ſaliò el Emperador a la plaça, y en acto publico diò al Arçobiſpo de Maguncia el ſello del ſacro Imperio. Otro dia que fue tercero deſpues de la coronacion, eſtando el Emperador, y toda la grandeza de ſu Corte en Miſſa, y los Electores del Imperio, el Arçobiſpo de Maguncia puesto en el pulpito, declarò a todos como el Sũmo Pontifice auia aprouado la eleccion hecha en Carlos Quinto, y auerle dado titulo della.

Armò el Emperador eſte dia mil Caualleros, obligando a que cada vno moſtraſſe ſu nobleza, y armas deſus paſſados ſo pena de perder la Caualleria.

Coronanſe en vn año dos Emperadores vno Catholico otro infiel.

Y es mucho de notar, que la coronacion del Emperador en Aquiſgran fue en el meſmo dia que ſe coronò en Conſtantinopla Soliman el gran Turco por muerte de ſu padre Selin, que parece miſterio fauorable del Cielo, que el dia que dauan a vn Barbaro poderoſo, cruel y tyranno, la eſpada contra el pueblo de Dios, en el meſmo ſe dieſſe la Imperial legitima, Catholica, y verdadera al mejor Emperador, y caudillo que ha tenido la Igleſia; por cuya virtud y braço poderoſo guardò Dios ſu eſpoſa como aqui ſe verà. Y aſſi miſmo es de notar, que Carlos quinto fue el onçeno Emperador cõtando deſde el Emperador Alberto en cuyo tiẽpo començò la caſa de los Othomanos: y aſſi fue Suleymen, o Solyman el onçeno de los Principes de ſu ſangre.

Año 1521.

Acabada la fieſta de la manera que tengo dicha, el Emperador partiò de Aquiſgran para la ciudad de Colonia, y con el algunos de los principales. Los demas ſe fueron a ſus tierras. A catorze de Otubre entrò en Maſtric, donde le recibieron quatro mil ſoldados bien armados, y de ricas libreas, regozijando la ciudad el recibimiento de ſu Principe, y lo miſmo hizieron en Lieja. Y ſiendo ya el mes de Nouiembre, fin del año de mil y quinientos y veynte, mandò llamar para la Dieta, o Cortes que queria tener en la ciudad de Bormes de Alemaña, que eſtuuieſſen alli todos para ſeys de Henero del año ſiguiente de mil y quinientos y veynte y vno, y el partiò luego para alla, con propoſito de en ſiendo acabadas dar la buelta para Eſpaña, ſi a caſo no le detuuieſſen los deſpachos, y expedicion del gonierno de aquellas partes. Eſte propoſito con el ſucceſſo de ſu coronacion eſcriuiò luego a todas las ciudades, y pueblos principales de Eſpaña, como parece por la carta que referi, eſcrita a Valladolid deſde Bormes, donde llegò Antonio Vazquez con la embaxada de los Comuneros, y deſpacho que dixe. Y el Emperador le mandò prender, que para el fue mejor, porque ſi por aca eſtuuiera corriera peligro, como los demas ſe vieron, de ſer caſtigado.

§. IIII.

QVIETA eſtaua la Chriſtiandad en Europa, y con grandes

Año 1521.

esperanças de vna larga paz, de vn siglo feliz y bienauenturado. Mas la inconstancia de la vida humana en vn punto lo alterò, inquietando el mar de pensamientos de los Principes, y Republicas Christianas con tan larga tempestad de continuas y sangrientas guerras, que duraron todos los dias de la vida del Principe que escriuimos, que fuerõ casi quarenta años, en que murieron mas de quinientas mil personas, la flor de Europa, y las fuerças de la Republica Christiana. Dandonos bien que dezir, si bien no todo lo que hizo, lo que sufriò, lo que padeciò en los quarenta y cinco años que he de escriuir, que son en los q̃ sintiò lo q̃ pesaua la carga del Reyno y Monarchia Imperial, que los dos restantes seran breues, porque tratan de la quietud de vn Monasterio, don de se retirò, para passar a la del Cielo.

No ymaginauan las gentes occasion alguna, para que alguno mouiesse guerra, porque el Papa Leon Decimo, Principe singular, y de estremada virtud, despues de auer acrecentado el Ducado de Vrbino al patrimonio de la Iglesia, teniase por muy contento en conseruarse con su Estado, sin intentar otra cosa.

Estado de la Republica Christiana.

El Rey de Ingalaterra auia hecho paz, y dado (al parecer) vn ñudo ciego de amistad con el Emperador, y Rey de Francia. Los Venecianos juzgauan por sano y buen consejo estar bien con todos, escarmentados de los trabajos passados. El Emperador, si bien era mas poderoso y en edad tan verde y floreciente, con pensamientos de Christiano y Catholico Principe, quales siempre los tuuo, no queria mas que sossegar a España, gouernar los Reynos y Estados, que Dios le auia dado con el nueuo Imperio, en justicia y paz.

Y aunque el tenia sobrado derecho, como aqui se dirà, al Estado de Milan, y al Ducado de Borgoña, que el Rey de Francia tenia, por conseruar con el la amistad assentada en Noyon, y por no alterar la paz tan importante a todos, dissimulaua. La Señoria de Genoua que estaua sugeta al Rey de Francia, no era parte para hazer mouimiento de importancia. Los Florẽtines estauan quietos en la gracia y buen gouierno del Papa, siguiendo llanamente su voluntad. Luca, y Sena, con los Principes, y Republicas de Italia, mas cuydado tenian de se guardar y defender, que de mouer guerra, ni ofender a otros. Pues a este tiempo saliò el Rey de Francia sin pensar, descubriendo vn pecho harto dañado contra el Emperador, siendo la causa embidia de su potencia, que le era intolerable, corriendo la passion por las venas, hasta atrauesarle el alma con la herencia de las coronas, heredada (como dizen) de padres, y abuelos: por donde siempre se tuuo por violenta, y poco durable la paz de Noyon.

Año 1521.

Y por esto, assi el Emperador, como el Reyde Francia procuraron, antes de venir en rompimiento, tener de su parte al Rey Enrico de Ingalaterra, cada vno por si, por ser Principe valeroso y rico. Que este fin tenian los caminos del Emperador a Ingalaterra. Lo mismo procuraua el Rey de Francia. Y para esto se hizieron aquellas tan nombradas vistas con tanta grandeza, y aparato, que dieron que dezir al mundo, como las encarece Iobio, y dize que fueron en los confines de Ternada; y dize de la casa mudable cõ salas, y aposentos de mucho seruicio, que el Ingles traya. A la puerta de la qual estaua vn salbaje con arco y flechas, arma propria de los Ingleses, con vna letra que dezia: *Cui adhæreo, præst.* Y no por lo que dize Iobio, ni la Pontifical, sino porque sentia ya las passiones entre Carlos y Francisco, y que auian hecho los fundamentos de la guerra, y sembrado la simiente della; quiso Enrico dezir, que aquien el ayudasse prualeciera. Porque (como dixe) trabajaua cada vno de los dos por tenerle de su parte. Auianse conceitado estas vistas para el Iulio: anticiparonse para Mayo. Y todos eran rezelos, sabiẽdose lo poco que Frãcisco auia gustado de la eleciõ del Imperio hecha en Carlos. Aumentò estas sospechas, que

Vistas de los Reyes de Francia y Ingalaterra, que hincheron el mundo de zelos.

Mal entendido por Iobio y Illescas el blason del Rey de Ingalaterra: Cui adhæreo præst.

Año 1521. eſtando Carlos en Barcelona, le embiò Francisco a pedir rehenes con particulares Embaxadores, para ſeguridad del caſſamiento de Ludouica ſu hija del vn año que ſi ella murieſſe, como luego muriò, para la que nacieſſe conforme a la capitulacion de Noyon. Los miſmos rehenes pedia, de que ſatisfaria a Enrique de la Brit, como tengo dicho por el Reyno de Nauarra. Viſto que andauan en eſtas demandas, las partes acordaron de que ſe hizieſſe eſta junta en Montpeller de Francia, para declarar las dificultades de la concordia de Noyon. El Rey eſtaua en Ambruſa, el Emperador en Barcelona. Y como eſta junta no tuuo effeto por lo que dixe, hizoſe otra en Calès, quando ſe rompiò la guerra, y conforme a lo capitulado en Noyon, el Ingles ſe auia de juntar al Principe que fueſſe acometido, contra el acometedor, y el auia de juzgar, y condenar al quebrantador de la paz, y dar fauor al que la vuieſſe guardado: que eſto dize el blaſon, *Cui adhæreo.* Embiò a Tomas Arçobiſpo de Diort (que comunmente llamauan el Cardenal de Ingalaterra) con otros de ſu caſa para que aſſiſtieſſen. El Rey del Francia embiò a Antonio de Prato Chanciller de aquel Reyno. Por el Emperador fue por principal Mercurin Gatinara ſu grã Chanciller. Y aun el Papa Leon embiò a Hieronymo Genucio Obiſpo de Aſculi. Trataron eſta cauſa alegando cada vno en fauor del Principe, ſobre quien auia ſido el acometedor. El Cardenal Ingles recogiò las razones de vnos, y de otros, y lleuolas a ſu Rey. El qual de ay a algunos meſes, que fue año 1522. declarò al Frances por quebrantador de las paces de Noyõ, y primer inuaſor o acometedor, declarandoſe aſſi miſmo por ſu enemigo, como cõtra quien auia abierto la guerra. Y aſſi ayudo en ella muchos años a Carlos, como aqui veremos. Y eſto queria dezir en el blaſon, y letra: *Cui adhæreo præeſt.* que es que eſtaua tomado por tercero, y juez arbitro, que auia de ſer cõtra el quebrantador de las paces de Noyon, y que auia de caer el que las quebraſſe. Pues como el Rey Franciſco eſtuuieſſe cõ tales pẽſamientos, tendria ſus inteligẽcias de las rebueltas de Eſpaña, y pareciendole buena la ocaſion para cobrar el Reyno de Nauarra, y intentar lo de Napoles, y embaraçar al Emperador la coronaciõ (que ſiempre le fue odioſa) y conſeruar lo de Milan; que como lo tenia con mal titulo, temia quel Emperador ſe lo auia de quitar, determinò abrir la guerra. Y por no hazer eſto ſin algun color, y juſtificarla algo, vſo de vn ardid o treta, deſta manera.

Año 1521.

Cauſa que tuuo el Rey Franciſco para começar la guerra.

Andaua en ſeruicio del Emperador vn Conde llamado Roberto de la Marca, Conde de Araniber, o Sedanio, vaſſallo ſuyo, hermano del Obiſpo de Lieja. Eſte pretendia tener derecho a vn caſtillo en el Condado de Lucemburg (que ſe llamaua el caſtillo de Hierges) al contrario Monſieur de Haymeres dezia que el caſtillo era ſuyo. Traxeron pleyto los dos mucho tiempo ſobre eſte caſtillo en el Conſejo de Gante. Y dieron ſentencia en fauor de Monſieur de Haymeres, y con ſu juſticia, y ayuda de amigos apoderoſe del caſtillo. Quexauaſe Roberto que le auia Haymeres tomado el caſtillo por fuerça de armas. Madama Margarita Gouernadora de Flandes, conſeruaua en la poſſeſſion al Haymeres, porque de mas de ſu juſticia era fiel vaſallo del Emperador. Indignado Roberto, ſi bien lo diſimulò algunos dias eſtando el Emperador en Bormes le pidiò licencia, y vinoſe a ſu tierra, y eſtando alli dizen que por parte del Rey de Francia, de quien Roberto ſe valia por ſer muy ſuyo, fue ſolicitado, y el ſe paſſò a Francia, y en Paris, y ſu comarca leuantò gente de guerra de apie, y de acauallo, y con voz y nombre que venia contra Monſieur de Haymeres ſu contendor, entrò por la tierra del Emperador en el Ducado de Lucemburg, haziendo guerra. Cercò vna villa llamada Verrizon: y començò a hazer coſas, que con euidencia moſtrauan ſer obras no de braços tan flacos como los de Roberto, ſino del Rey de Francia. Pues es claro que vn vaſallo tan particular, no ſe atreuiera a

Roberto de la Marca inſtrumento del Frances para romper la guerra.

Año 1521.

hazer guerra a ſu Principe tan poderoſo ſino fuera alentado de otro, que competia en potencia con el. Y mas leuantar la gente en la miſma tierra de Francia, y tan cerca de la Corte: y ſalir con el exercito formado del Reyno de Francia. Supo luego el Emperador lo que paſſaua, y embiò contra Roberto a Enrico Conde de Naſao, con oficio de General, y no a Franciſco Sichino (como dize Iobio) que no era mas que Coronel de Alemanes, y con la gente, que vaſtaron a lo echar de la tierra, con perdida y verguença ſuya, y de quien lo auia incitado. Y embiò al Rey de Francia vn Embaxador, quexandoſe del, y haziendole cargo de que auia ydo, y rompido la paz de Noyon, en auer fauorecido, y ayudado a Roberto de la Marca. El Rey de Francia negaua auerle ayudado, y ofrecia hazer parar al Roberto, y boluer de ſu propoſito. Hizo algunas aparencias dello: pero eſto fue fingido, y que durò pocos dias. Y antes tornò deſpues Roberto con gentes y fauor del Rey de Francia a hazer otros mouimientos, y tentò de ſe alzar con la ciudad de Lieja. Por lo qual el Emperador embiò a mandar al Conde de Naſao, a quien auia hecho Capitan general para aquella guerra, que le tomaſſe la tierra: y el lo hizo aſſi, y llegò en el rompimiento que ſe verà. Y Enrico Conde de Naſao Capitan general fue con ſu gente a Lucemburg contra el Roberto, y expugnò y ſaqueò a Lognio, Iamercio, Fleurenga, Sanceto, Eſdaynio, Mouſon, Curcio, y Bullon, degollando todas las principales cabeças, y miniſtros deſtos lugares. Deſpues deſto de ay a ſiete ſemanas puſo treguas con Roberto. Y poniendo preſidios en eſtos lugares, paſſò el Conde contra Francia, y cercò el lugar de Maſſieras ribera del rio Moſſa. Y le combatiò cinco ſemanas, defendiendole con muy buenos ſoldados Monſieur de Mõtmorãcy, que era General de toda eſta frontera, y Pedro Bayardo, que fue vn valeroſo Capitan, y de mucho nombre. Sacarõ al rio de madre, y echarõlo en el campo de los Imperiales, y anegaronſe muchos. Con eſta perdida ſe leuantò el Conde, y boluiò a Flandes, porque tuuo noticia que el Rey de Francia venia con gran exercito. Tomò a Muyſon, y algunos pueblos del Condado de Henao, y de Arràs, apoderandoſe de otras fuerças, y deſtruyendolas. Tambien Borbon Capitan del Rey de Francia con ſu gente ocupòla Heſdin, y tomò el caſtillo, y ſe le rindieron Rentiazo, y otros caſtillos, y fuerças. Por otra parte Roberto de la Marca ſe auia ſecretamente concertado con el Duque de Gueldres para valerſe del. Y paſado el tiempo de las treguas, deſde Lodi bazia guerra a Brabante, y Namur. Y auiendo tenido mucho tiempo cercado los Flamencos a Tornay, vltimo de Nouiembre lo tomaron. Y el Conde de Naſao ſe apoderò del en nombre del Emperador a 19. de Diziembre, y le derribò la fortaleza. Y deſde entonces quedò Tornay por Flandes; y de aqui ſe leuãtaron otras guerras en aquellas partes, que por no ſer tan proprias deſta hiſtoria las dexo de contar. Vaſte ſaber que eſte fue el principio al deſcubierto de la mortal diſcordia, y largas contiendas entre el Emperador, y Rey Franciſco: Que fueron tales, y tan grãdes, que ſe pueden y gualar con qualeſquier de las mayores que ha hauido en el mundo, aſſi en lo que duraron, como en los encuẽtros, y reñidas batallas que entreſi vuieron, en la mucha ſangre que ſe derramò, en las priſiones y muertes de Principes, y Capitanes, en ſacos y combates de ciudades, y en otros acaecimientos grandes que paſſaron, como en el diſcurſo deſta hiſtoria ſe verà.

Engaño de Iobio

Tornay queda por Flandes

Paſſado pues lo que tengo dicho de Roberto de la Marca, y no ſuccediendo a guſto del Rey de Francia, queriendo proſeguir ſu mal propoſito, pareciendole que lo de Eſpaña eſtaua mejor de lleuar por las alteraciones que en ella auia, y por las platicas y tratos, que ſegũ ſoſpecha tuuo con algunos malos hombres Eſpañoles: o porque ſin ellas le pareciò que eſtãdo la paſſõ tan ade-

Guerra de Nauarra.

Año 1521.

lante hallaria entrada con algunos, como aqui veremos: por el nombre que quando peleauan los Franceſes tomaron de la Comunidad, con fingido nõbre tambien de Dõ Enrique de la Brit pretenſo Rey de Nauarra, embiò otro exercito a conquiſtar eſte Reyno, y hazer guerra en Caſtilla, como la pudiera hazer, ſi las Comunidades eſtuuieran entonces en ſu fuerça. Vino por Capitan deſte exercito Andres de Fox, Señor de Aſparròs, aquien los de Logroño dizen, con engaño, que mataron. Ordenole Dios mejor, que quando los Franceſes entraron en Nauarra, era ya el mes de Mayo. Y deſpues de la batalla de Villalar, en que la Comunidad fue deshecha, y los Gouernadores eſtauan en Segouia, y todas las ciudades de Caſtilla rendidas, y llanas, y con mas miedo del caſtigo, que orgullo ni brio para yr adelante en el mal començado, fue pues aſſi.

A

B

C

D

E

§. V.

Como fue la guerra del Frances en Nauarra.

ERa Virrey de Nauarra Don Antonio Manrique Duque de Najara, y con el ſeguro de la paz, que auia entre Francia, y Eſpaña, y por auer embiado la artilleria de Pamplona a los Gouernadores, eſtaua deſproueydo, y no como conuenia en tierra tan vezina a los enemigos. Llegaron los Franceſes con ſu Capitan general Monſieur de Aſparròs, hermano de Monſieur de Lautrech Virrey de Milan. Trayan doze mil Infantes, y ocho cientos hombres de armas. Arrimaronſe a la villa de San Iuan del pie del Puerto, que es de la otra parte de los montes Perineos hazia Francia, en la qual eſtauan ciertas compañias de ſoldados para defenderla. Pero como el lugar, y fortaleza eran poco fuertes, y los ſoldados ſin eſperanças de ſocorro, ſin eſperar combate ſe dieron a partido, y entregaron la fortaleza, ſaliendo con ſus armas, vanderas, y atambores, y vinieronſe a Logroño, ſin parar en Pamplona, porque ya el Virrey la auia deſamparado. Paſſaron luego aquellas montañas los Frãceſes por el puerto de Ronces Valles, y de camino ſe les entregò el caſtillo del Peñon, y pẽſando auer aſſi la fortaleza de Maya embiaron parte de gente ſobre ella. Pero el Alcalde que la tenia, moſtrò tãto animo, y ſe defendiò tãbien dos o tres dias, que tuuierõ por mejor conſejo dexarla. Paſſarõ adelante derechos a Pãplona cabeça de aquel Reyno, y los vezinos naturales della viendoſe deſamparados de ſocorro, y ſin Capitan, y que dentro auia vandos, y de votos de Don Iuan de la Brit, y de ſu hijo que pretẽdia el Reyno, ſalieron al camino a dar la ciudad a los Franceſes: los quales entraron, y ſe apoderaron della ſin hazer daño, ni fuerça. Luego embiaron a requerir al Alcalde de la fortaleza, que era vn Cauallero, que ſe llamaua Franciſco de Herrera, q̃ ſe la entregaſſe. El qual queriendo primero prouar lo que podria, ſi bien la fortaleza no eſtaua entonces acabada, no lo quiſo hazer. Los Frãceſes mãdarõ plantar ſu artilleria, y la cõbatieron dos o tres dias, en los quales derribarõ las puertas, y parte de la muralla: y ſi bien el Alcalde quiſiera defenderla no era poſible, ni la gente que dẽtro auia era la que vaſtaua, que era poca, y mala. De manera que vuo de ſacar el mejor partido, que pudo, y entregar la fortaleza. Los Franceſes quitarõ el gouierno que auia en la ciudad, y puſieron otro, y dexãdo en ſu guarda, y de la fortaleza caſi dos mil hõbres paſſaron adelante, embiando ciertas compañias a la ciudad de Eſtella, la qual tambien ſe entregò luego: porque tompoco el Duque de Najara tratò de defenderla, porque el no hizo mas que tomar la poſta, y venirſe a Segoula, donde los Gouernadores eſtauã dando orden en componer aquella ciudad para paſſar a Toledo. Que ſi bien los Gouernadores tenian algunas ſoſpechas de la guerra que intentaua el Rey de Francia, y ſabian q̃ auia detenido a Don Pedro de la Cueua, q̃ yua por Frãcia al Emperador con la nueua de la vitoria q̃ auian auido en Villalar no entendierõ que cõ tãta furia, y breuedad acometieran. Paſſarõ los Franceſes a la villa de los Arcos, que es ſeys leguas, o poco mas de Lo-

Entran los Franceſes en Nauarra

Pamplona ſe entregò al Frances.

Entregaſe Eſtella al Frances.

Año 1521.

Año 1521.

Los Gouernadores de Castilla tratan de resistir al Frãces.

groño, y de ay caminaron derechos cõtra Logroño, porque en Nauarra no hallaron resistencia, sino fue en la fortaleza de Maya, que siempre estuuo por el Emperador. Los Gouernadores auisados de la perdida de Nauarra, començaron a hazer las diligencias necessarias, y a conuocar gẽte. La ciudad de Segouia les dio mil hõbres: Valladolid dio otros mil: assi fueron ayudãdo todos los lugares principales de Castilla, y los que auian sido Comuneros mas, y con mayor voluntad, y si se vuiera hecho perdon general acudiera infinita gente. Luego otro dia que el Duque de Najara llegò a Segouia, el Condestable partiò para Burgos, y el Cardenal el dia siguiente. El Almirante andaua falto de salud, y partiò de ay a quatro dias. Detuuose el campo Frances en los Arcos quatro o cinco dias, y en estos tuuo lugar Don Pedro Velez de Gueuara de recoger la gente que pudo, y con la que auia venido de S. Iuan del pie del Puerto meterse en Logroño, y fortificarlo de manera quel enemigo hallasse resistencia. Esta diligencia de Dõ Pedro, y el mucho valor de los ciudadanos valiò mas que la fortaleza del lugar, para que el Frances no se hiziesse Señor de Logroño. No se cõtentauan los Frãceses con auer ganado a Nauarra, que era a lo q̃ dezian, que venian, y que la guerra no era del Rey Frãcisco, sino de Dõ Enrique de la Brit, que pretẽdia ser suyo aquel Reyno. Quitada esta mascara, y jugando de las armas al descubierto, acometieron a Logroño, y aun dizen que trayã por nombre, o apellido: Viua el Rey, e la flor de Lis de Francia, y la Comunidad de Castilla: por donde se persuadiò el trato que algunos de la Comunidad auian tenido con Francia. Alojaronse los Frãceses entre vnas viñas, y huertas vn tiro de arcabuz de Logroño el rio Ebro en medio. Pusieron la artilleria para batir la ciudad en el cerro, donde dizen que fue la antigua Cantabria. Embiaron vn trõpeta requiriendo a la ciudad que se rindiesse, con ciertos donayres, pidiendo passo para llegar a Burgos, y la fortaleza para su Rey, y la plaça para correr toros, y vastimentos para su campo. La ciudad respondiò lo que merecia tal embaxada. Y despues de auer robado, y abrasado las aldeas, ganaron el Monasterio de San Francisco, que està entre el muro de la ciudad, y el rio Ebro. Y desde el con la artilleria, que era muy buena, batieron reziamente tres dias arreo. En los quales haziendo los cercados su deuer, mataron mas de trecientos Franceses, muriendo algunos de los de dentro. Estaba la ciudad mal proueyda cõ poca gente y armas para resistir a tantos, y aun sin dinero, que todo lo auia gastado siruiendo con lealtad al Emperador, y Gouernadores para allanar las Comunidades. Y como se vio cercada de vn exercito tan poderoso, que dizen llegaua a treynta mil combatientes con mucha artilleria, esforçaronse lo mejor que pudieron. Hecharon fuera las mugeres, niños, y gente impertinente para la guerra. Vsaron los ciudadanos de vn ardid, que para espantar al enemigo valiò mucho. Y fue, que hizieron muchas vanderas diferentes, y libreas, y la poca gente que auia, salia con vn vestido y vna vandera por vna puerta, que no fuessen vistos, y entrauan por otra con la vandera tendida, y tocando las caxas, de manera que el enemigo los viesse. Y fue tal la ostentacion y muestra, que quinientos hõbres hizieron, que el Frances entendiò que auian entrado veynte mil. Hecharon el agua del rio, atajando las azequias o regaderas, y metioseles por los alojamientos, que les hizo notable daño. Finalmente los Franceses hallaron en Logroño mas coraçones de hõbres que pensauã. Y no se les hizo tan facil la entrada en Castilla, como la de los mõtes Pirincos de Nauarra. No cessauã de batir los muros viejos de Logroño, y la bateria hizo harto daño, y deribò parte dellos, mas no del esfuerço, y coraje de los ciudadanos. Deste manera passò la conquista de Nauarra, y la ciudad de Logroño estaua en el peligro, y aprieto dicho. En este

Logroño se defiende valerosamente.

La voz que traya el Frances.

Valor con que se defiende Logroño.

Año 1521.

Año 1521.

tiempo los Gouernadores de Caſtilla caminauan para Burgos, con determinacion de partir, como lo hizieron a ſocorrer a Logroño, y cobrar lo que ſe auia perdido. El Emperador que eſtaua en Bormes, tenia ya entendida la mala voluntad del Rey de Francia, por el hecho de Roberto de la Marca, y teniendo auiſo de que hazia nueuo exercito, embiò ſus Embaxadores al Papa, y Rey de Ingalaterra, quexandoſe de lo que el Rey de Francia hazia, y pidiendoles ſu ayuda contra el Frances, como contra quebrantador de la paz publica y de lo capitulado en Noyon. Para acudir a lo que conuenia, dio prieſa en el deſpacho de la Dieta, por venir luego a Flandes, y prouer lo importante a la guerra, que los Franceſes hazian en ſu caſa. De lo qual dire en concluyendo con la jornada de Nauarra por no cortar el hilo, y confundir la narracion, y corriente de la hiſtoria.

Quexaſe el Emperador del Rey de Francia.

§. VI.

Acuden los Gouernadores a Logroño y retiranſe los Franceſes.

LLegados pues los Gouernadores a Burgos, dexaron alli el Conſejo Real, y partieron recogiendo la gente que las ciudades, y Caualleros embiauan. Iuntaronſe doze mil Infantes, y dos mil cauallos. Y como el Frances ſupo la venida del exercito de Caſtilla, y que ſin poderlo eſtorbar auian entrado mas de quatro mil hombres en Logroño, acordaron de leuantarſe: aſſi lo hizieron dia de San Bernabe. Vn dia antes deſta retirada, vn ſoldado natural de la ciudad hizo por donde los Franceſes ſe acabaron de reſoluer, para leuantarſe de alli. Y fue que eſtando el General, y Capitanes principales alojados en San Franciſco, cuyas ventanas caen ſobre el Ebro, eſtauan cenando viſpera de San Bernabe, donde caya vna ventana al rio con las velas encendidas. El ſoldado de Logroño ſe colò por vnas tapias del muro, y puſoſe en parte que pudo tirar apunteria. Matò vno de los principales que eſtauan a la meſa. Sintieron los Franceſes tanto ſu muerte, que ſe entendiò en la ciudad, y

Matò vn ſoldado de Logroño vn Capitan de importancia de los Franceſes.

A penſaro que el muerto auia ſido Monſieur de Aſparròs General deſte cãpo, y mas como los vieron yr otro dia. Los de Logroño gozoſos con la vitoria ſalieron en ſeguimiento de los Franceſes, haziendoles el mal que pudieron. Fue tan eſtimada eſta vitoria, que Logroño ganò con caſi ſolas ſus fuerças, que deſde entonces haſta agora celebran la memoria del dia de San Bernabe: moſtrando eſta ciudad ſu magnificencia en las fieſtas, y regozijos que haze. Y venido el Emperador a Caſtilla, teniendoſe por muy ſeruido de lo que Logroño auia hecho, aſſi en las Comunidades ayudeudo a los Gouernadores, como en eſte cerco que hizo el Frances, defendiendo con tanto valor ſu ciudad, les dio priuilegio, en que dize: *Que acatando a los grandes, y leales ſeruicios que los vezinos de la ciudad de Logroño le auian hecho, y como continuando la fidelidad, y lealtad que deuian, eſtuuieron en ſu ſeruicio, y en tiempo de las alteraciones, y mouimientos paſſados, ſiruiendole en las dichas alteraciones con gente, y dineros para ſoſſegar los dichos mouimientos, y reduzir los pueblos al ſeruicio de ſu Rey. Y aſsi miſmo que eſtando el auſente deſtos Reynos, el Rey de Francia embiò ſu exercito ſobrel Reyno de Nauarra para lo tomar, y la ciudad embiò a ſu coſta mucha gente, para reſiſtir al exercito del Rey de Francia. Y deſpues que los Franceſes ganaron el Reyno, los de Logroño continuando ſu lealtad y fidelidad, recogieron en la ciudad los ſoldados, y gente de guerra, que ſe venian de Nauarra, deſpues que los Franceſes la ganaron, dandoles dineros, y vaſtimentos para ſu ſocorro; y repararon a ſu coſta los muros de la ciudad, derriuando y quemando el hoſpital, y otros edificios, y caſas que en ella, y en los arabales auia. Y hecharon ſus mugeres, e hijos fuera, para ſe hazer mas fuertes, y defenderſe como ſe defendieron con mucho animo, y lealtad del dicho exercito de Francia, que le cercò, y deſtruyò los campos. Y no ſolo defendieron ſu ciudad, pero hizierõn notable dãno en los enemigos, matandoles y robandoles el campo, de manera que les fue forçado retirarſe, y dexar la ciudad.* Por eſtas, y otras coſas que Logroño hizo, el Emperador

Año 1521.

Celebran en Logroño la retirada del Frances.

Priuilegio que el Emperador dio a Logroño por ſus ſeruicios.

Año 1521.

perador les hizo merced de hazerla, y a toda su tierra libre, y franca de los seruicios, pechos, y de armas, y otras cosas, para perpetua memoria de lo que con tanto valor auian hecho. Vi en poder de Melchior Gomez Manrique vezino de la ciudad de Najara cierta informacion de testigos, que dizen: Que en los dos años de las Comunidades, y cerco de Logroño, el Licẽciado Aluar Perez auia sido Regidor de los hijos de algo estLogroño, y tanta parte, y de tãto valor, que viendo andar al pueblo vazilando, para dar en la Comunidad, y despues rendirse a los Frãceses, cõ su buena industria los puso en camino, y los animò para que estuuiessen firmes en la fé que deuen a su Rey, y fuertes en la defensa de su ciudad. Otro dia despues que el exercito Frances se auia retirado estando aun dos leguas de Logroño, entraron los Gouernadores, y el Cõde de Haro Capitan general, con todo su exercito sin cõtraste, ni impedimento alguno. Con los quales venian el Duque de Najara, y Don Diego Enriquez de Guzman Conde de Alua de Lista, Don Garzia Manrique Conde de Osorno, Don Alonso de Arellano Conde de Aguilar, don Iuan de Touar Marques de Verlãga, Don Pedro Velez de Gueuarra Cõde de Oñate, y otros Caualleros principales. Y entrados en Logroño, los Frãceses se retiraron vna legua mas adelãte al Soto, que llamã del Rey, de bajo de Viana hazia Mendauia riberas del Ebro. Y teniendo los Gouernadores, y los Caualleros que en el exercito venian, determinacion de seguir a los Franceses, y hecharlos por fuerça de armas del Reyno de Nauarra, se ofreciò diferẽcia, y duda entre ellos. Porque el Conde de Haro, que era el Capitan general, queria passar adelante con el cargo que hasta alli auia tenido de Capitan general. Lo qual contradezia el Duque de Najara, alegando ser el Virrey de Nauarra, y que dentro en aquel Reyno, no auia de ser otro Capitan general sino el. A lo qual respondia el Conde de Haro, que Nauarra estaua ya en poder de los Franceses, y el Duque la auia perdido, y no tenia en ella poder, y el campo de Castilla, cuyo Capitan general el era, la entraua a conquistar de nueuo. Pero pareciò que no era bien afrentar al Duque de Najara, principalmente que auia lugares en Nauarra que el Frances no los auia tomado. Y que aquella no se podia llamar conquista, sino ahuyentar vn enemigo, que con violencia, y sin titulo se auia entrado. Y assi determinaron que dentro en Nauarra el Duque de Najara fuesse Capitan general, y hiziesse el oficio. Y el Conde de Haro se boluiò a Burgos. Y dado asiento en lo que mas conuenia partieron de alli desta manera.

Llegan los Gouernadores, y Cõde de Haro a Logroño.

Año 1521.

§. VII.

EL campo Frances hizo su camino, retirandose la via de Pamplona en tres o quatro alojamientos. Y los Gouernadores salieron de Logroño con el de España en su seguimiento, tomando siempre los sitios, y aposentos que los Franceses yuan dexando. Y al segundo dia les llegò la gente de Guipuzcoa, y Vizcaya, y Alaua, que el Condestable auia mandado venir, que serian siete mil hombres de apie de muy buen talle. El Duque de Vejar vino en socorro del campo con quatro cientas lanças, y mil y quinientos Infantes, y para su sustento lleuauan delante quatro cientas bacas, y quatro cientos carneros. Y como se yuan gastando, yuan siempre cumpliendo el numero. Vuo entre los dos campos en este camino reñidas escaramuças, y desafios. Vno fue de mil cõtra mil, y en el campo donde se auia de pelear, los Franceses lleuaron secretamente de noche vnas piezas de artilleria, y pusieronlas de bajo de tierra, y hizieron tres grandes bocas de fuego, y enramaronlo todo. Y quando los Españoles salieron en orden para pelear, dispararon los tiros. Y entro el fuego de los tres hornos, y las pelotas, por el esquadrõ, que casi lo destruyerõ todo muriendo muchos, que no escaparon trecientos. Otro dia se señalarõ como valientes Caualleros Dõ Beltran de la Cueua

Batalla entre Franceses, y Españoles cerca de Pamplona.

Año 1521. primogenito del Duque de Alburquerque, y ſu cuñado Don Pedro Giron. Que con voluntad de los Gouernadores auia venido a ſeruir al Rey en eſta jornada, matando y prendiendo algunos hombres de armas Franceſes, con quien ſe toparon a grande rieſgo y peligro de ſus perſonas. La vltima jornada de los Franceſes fue paſſar por la quebrada de vna ſierra (que entonces ſe llamaua Reniega, y agora nueſtra Señora del perdon, por donde paſſan viniendo de Pamplona a Arrajona, Taſalla y Olit.) Y alojaronſe con ſu campo en vn buen ſitio, y cãpo de vn lugar llamado Zubiza, al pie del puerto, a dos leguas de Pamplona, y otras dos de la puente de la Reyna, de dõde auian partido. Pareciendoles, que aquel era pueſto aventajado, por tener tomado el paſſo, y vajada de la ſierra a los Eſpañoles, y para poder pelear con ellos a ſu ventaja, o quitarles el paſſo, o para ſe meter en Pamplona, donde auian mandado recoger gran copia de vaſtimentos, que todo lo miraron muy bien. El Duque de Najara que hazia el oficio de General, llegò con el exercito alojarſe en la puente de la Reyna, donde los Franceſes auian eſtado la noche antes. Tuuieron auiſo del aſiento, y ventaja que los Franceſes tenian, y auido ſu conſejo pareciò coſa de grande peligro, y auentura paſar la ſierra por el camino que los Frãceſes auian paſſado, eſtãdo ellos donde eſtauã. Y tambien que retirarſe, y boluer atras era coſa vergonçoſa, y no ſe deuia hazer; y que detenerſe mas alli no conuenia tampoco. Porque ſabian que los Franceſes fortificauan, y proueyan la ciudad de Pamplona a grande prieſa. Por las quales cauſas determinaron de paſar la ſierra por otro camino ſi bien mas largo. Que fue ſubiendo la ſierra en alto, atrabeſandola por donde agora es el camino Real, y derecho de Pamplona a la puente de la Reyna con rodeo de caſi dos leguas, y buſcar al enemigo, y pelear con el haſta echarle del Reyno. Tomada eſta reſolucion, el poſtrero dia del mes de Iunio deſte año 1521. bien demañana, partieron con ſu campo, y lleuando buenas guias, caminando la gente con buena voluntad y animo, aunque con harto trabajo de ſol, y de yr en ordẽ, ſin acometer ni parar, fue ſu buena vẽtura, que ſin deſgracia ni contraſte alguno paſarõ la ſierra, ſi bien con rebatos, y nueuas falſas de q̃ los enemigos los atajauan. Deſcendiẽdo a lo llano, ſiẽdo las quatro deſpues demedio dia comẽçarõ a alojarſe en vn cãpo llamado Ezquiros, entre la ciudad de Pamplona, y el Real de los Frãceſes. En que eſtauan a vna legua los vnos de los otros: y el cãpo Eſpañol metido en Pamplona, y el campo Frances, como cercando a Pãplona, y haziendo roſtro al enemigo, que fue vna determinacion animoſa. Los Franceſes ſe admiraron, quando aſſi los vieron, porque no auiã tenido auiſo, ni aun imaginado ſu camino. Y pareciendole a Monſieur de Aſparròs, y a los otros Capitanes, que por auerſe alojado en aquel ſitio, tenian atajado el paſſo para Pãplona, y que de fuerça anian de deſamparar el Reyno, acordaron de poner el hecho en auentura de la batalla. Que cierto fue el cõſejo y determinaciõ de esforçados Caualleros. Y viendo que el mejor tiempo para eſto era hazerlo luego, porque ellos eſtauan holgados, los Caſtellanos llegauan canſados y hanbriẽtos, acordarõ de no eſperar vn punto mas. Y aſſi lebantandoſe luego de donde eſtauan, començarõ a caminar en ſus eſquadrones, la artilleria delante, con grande eſtruẽdo de atambores, y pifanos contra los Eſpañoles. Los quales reconociẽdo que los Franceſes los venian a buſcar, dexãdo vnos la comida, y otros el alojamiẽto que tenian començado tomaron las armas, y ſe puſieron en orden con tanta preſteza y animo, que el Cõdeſtable de Caſtilla con ſumo valor les ponia, que por prieſa que los Franceſes ſe dieron en caminar, los hallarõ ordenados, y en ſus eſquadrones: y cõ mucho animo los ſalieron a recibir. Ganarõ los Frãceſes vn buen pueſto para acomodar la artilleria, y comẽçaron a jugarla de manera, q̃ hazia mucho daño en los Eſpañoles. Tirauanles en vn cãpo raſo de vnos

Año 1521.

Año 1521. prados y la artilleria Frãcesa estaua assestada en vn repecho q̃ señorcaua todo aquel llano: antes que la batalla llegasse a romperse, sin recibirlo ellos. Que fue causa que vn esquadron de Infanteria de cinco mil hombres, començò a retirarse, y dar muestra de huyr. Y si el Almirante de Castilla con alguna copia de caualios no saliera en su ayuda, y con obras y palabras los detuuiera, se perdieran de todo punto. Mas valiò tanto lo que el Almirante hizo, que con mucho esfuerço boluieron en si; y con gran denuedo acometieron a los enemigos. Por otra parte la Caualleria Francesa aremetiò con aquel primer impetu que tiene, contra otro esquadron de Infanteria, que lo rompiò, y estuuo muy a canto de boluer las espaldas, por ser casi insufrible el primer encuentro desta gente. Mas el Condestable de Castilla, que con vna tropa de Caualleros andaua requiriendo, animãdo, y ordenando la gente, como vio la flaqueza de la Infanteria, tomò el batallon de la Caualleria Española, y dio en los hombres de armas Franceses vn apreton tan furioso, que si bien ellos pelearon valientemente, con furia y vrio, se defendieron y ofendieron gran rato: al fin fueron muertos, y presos casi todos. Y al mismo tiempo que esto passaua, vn esquadron de Infanteria Española, viendo el daño que la artilleria Francesa, que era mucha y muy buena, hazia en ellos, poniendose a peligro, y riesgo, caminò hasta donde estaua, y peleando contre mil Gascones que la guardauan, rompiendolos, y compeliẽdolos a huyr, ganò la artilleria. Lo qual causo tanto espanto y temor en la otra gente Francesa, que veniendose a topar con ellos los Españoles con poca resistencia, passando aquel impetu, y denuedo primero, fue vencida de tal manera, que en espacio de dos horas por todas partes se declarò la vitoria por España. Venia en el campo Español Miguel de Perea Cauallero noble natural de Malaga, moço de poca edad si bien de fuerças, y es fuerço señalado, hizo vna hajaña notable con que se dio fin a esta jornada y se concluyò la vitoria: y fue que metiẽdo se por el esquadron dõde estaua el estandarte Real de Frãcia llegò el peleando, y matò al que lo tenia, sacandoselo de las manos, y lo ganò y defendiò sin poder los Franceses cobrarlo: y assi el Emperador le dio priuilegio para que lo pusiesse en el escudo de sus armas. Cõ esto los Franceses boluierõ las espaldas huyendo, quedando muertos en el campo mas de seys mil hombres, sin los que murieron, en el alcance que durò dos leguas, y les fue ganada mucha, y muy buena artilleria, y preso Monsicur de Asparròs su General, con algunos otros Gentileshombres principales de Francia. De los Españoles murieron trecientos, de los quales la mayor parte matò la artilleria. Y assi passò esta memorable batalla Domingo vltimo dia de Iunio del dicho año de 1521. Lo qual el Cõdestable, y el Almirante Gouernadores de Castilla, y el Duque de Najara General que era, y los otros Caualleros que alli se hallaron, hizieron cumpliendo todo lo que a buenos Capitanes, y varones esforçados deuian hazer, assi en el ordenar, y animar la gente para dar la batalla, como despues en pelear animosamente por sus personas. Y cumplieron assi mismo con el amor y lealtad, que deuian a si mismo, y tenian a su Rey tan apartado de sus Reynos, que es biẽ de notar lo que el Condestable, y Almirante de Castilla hizierõ en seruicio del Emperador y bien del Reyno venciendo dentro de dos meses dos batallas de tanta importancia con que conseruaron los Reynos de Castilla, y de Nauarra en la obediencia del Emperador. Y assi lo dize el mismo Emperador en vna carta de merced, que hizo al Condestable, confirmandole los diezmos de la mar por quanto el le auia restituydo los Reynos de Castilla, que yuan perdidos. Lo qual aduierto solo para exemplo, y memoria en los siglos venideros: y que se conozca lo que a tales Caualleros se deue. Y lo mismo a todos los demas grandes de Castilla, que con suma lealtad se mostraron

Año 1521.

Vitoria cõtra los Franceses, y prison de su General.

En los cãpos que llaman de Noayn vna leguade Pamplona, y otra de Zubiza.

Lo que deuen los Reyes a los nobles de Castilla.

Año 1521. en eſtas jornadas, gaſtando largamente ſus haziendas, y poniendo ſus perſonas a todo peligro. Lo qual no digo por adular, ni por ganar la gracia de nadie, que la del cielo me importa, ſino por darles lo que ſe les deue, y por dar exẽplo de lealtad a los que ſon y ſeran, que para eſſo ſe eſcriuen eſtos libros. Fuera mas largo el alcance, mayor la preſa y matança, ſino viniera la noche, con cuya negra capa ſe encubrieron, y eſcaparon muchos. Boluieronſe los Eſpañoles a ſu alojamiento, que fue en el miſmo lugar donde ſe auian pueſto antes, ſi bien no ſin cuydado de la gente Franceſa, que eſtaua en Pamplona, que auia ſalido al campo, con penſamiento de ayudar a los ſuyos, quando eſtuuieſſen en la batalla. Pero viſto el rompimiento, ſe tornò a entrar, y ſin atreberſe a eſperar en la ciudad, ſalieron huyẽdo aquella noche, dexando en la fortaleza 500. ſoldados: con los quales deſde alli ſe començò luego a tratar de rendirſe, haziendo partido de que los dexaſſen yr con ſus vanderas y armas, entregaron el caſtillo. Y los Gouernadores con todo el campo ſe vinieron a Pamplona, que los recibiò llanamente, abriendoles las puertas. Publicoſe el miſmo dia en todo el Reyno la rota de los Franceſes. Y la gente de la tierra ſabiendo el camino, que lleuauan los que ſe ſaluaron aſſi en la batalla, como de Pamplona, les atajaron los caminos, cortando los arboles, y en paſſos eſtrechos, donde los cogian, y degollauan como carneros. De ſuerte que fueron muy contados los que bolnieron en Frãcia, que todos muerdẽ al que huye, porque es triſte la ſuerte del vencido.

§. VIII.

LOs Capitanes Eſpañoles hizieron luego de alli donde eſtauan correo al Emperador, dando cuenta de ſu buena fortuna, y vitoria que Dios les auia dado. Y aſſi miſmo lo eſcriuieron al Cardenal de Tortoſa, que auia quedado en Logroño, y a los Grandes y ciudades de Caſtilla. Y eſtando alli, dentro de pocos dias ſe les entregaron todas las fuerças de aquel Reyno. Y boluieron las Tenencias dellas a los que las tenian de antes, ſino fue la fortaleza de San Iuan del pie del Puerto. En la qual auiendola deſamparado los Franceſes, ſe metio vn Capitan natural de aquella tierra, llamado Iuanicote: que ſe auia paſſado a los Franceſes, auiendo antes lleuado ſueldo, y ſeruido a los Reyes de Caſtilla. Y metiendo configo buena copia de ſoldados, amigos, y allegados, ſe fortificò y proueyò en ella de tal manera, que fue meneſter embiar ſobrel al Condeſtable de Nauarra, y al Capitan Diego de Vera con caſi quatro mil ſoldados. Los quales lo tuuieron veynte dias cercado. Y deſpues de le auer dado algunos cõbates, y recibido del caſtillo daño, le entraron por fuerça de armas, matando muchos de los que dentro eſtauan. A eſte como traydor y transfuga, lo mandaron ahorcar. Ofreciendoſe tambien que el Capitan general de los Franceſes Mõſieur de Aſparròs, que auia ſido preſo en la batalla, ſe ſoltò de la priſion, y fue a Francia, dandole libertad, y lleuandole Don Frances de Viamonte Cauallero Nauarro, que lo auia auido en ſu poder. Que ſe tuuo entonces por mal hecho. Pero deſpues el dio ſu deſcargo diziendo, que era ſu priſionero, y lo podia hazer ſin incurrir en mal caſo. Finalmente el Emperador fue ſeruido de acetar ſus diſculpas, y deſpues de auer andado algunos dias auſente, lo reſtituyò en ſu gracia, y acetò ſu ſeruicio. Por los quales eſtoruos, y por otras coſas que ſe ofrecieron para la pacificacion, y gouierno de Nauarra, y porque ſiempre tenian nueuas y ſoſpechas que de Francia tornauan, determinaron los Gouernadores de eſtarſe quedos en Pamplona el mes de Iulio, y parte del de Agoſto, ſi bien con pena, y cuydado de las alteraciones de Toledo, y de Valencia del Cid: que como queda dicho, aun no auian por agora acabado cõ ſus mouimiẽtos. Y en eſte tiempo los Gouernadores conſultaron al Emperador, aquien ſeria bien encargar el gouierno, y guarda de

Año 1521.

Soltoſe de la priſion el General Aſparros.

Año 1521.

El Conde de Miranda Gouernador de Nauarra.

Nauarra. Y parecio que conuenia fuesse Virrey de Nauarra Don Francisco de Zuñiga Conde de Miranda, con la copia de gente de pie, y de cauallo que cramenester para la defensa del Reyno: descargandose el Duque de Najara deste cuydado, por tener necesidad de acudir a su ciudad, y al gouierno de su Estado, que no estaua muy en su seruicio, si bien otros sintieron diferentemente. Mas no se a de creer todo lo que el vulgo dize y imagina. Con esto los Gouernadores boluieron a Burgos.

§. IX.

Dieta de Bormes que fue la primera, que el Emperador hizo: donde hablò contra su Magestad Barrois Embaxador del Rey Francisco.

YA que he concluydo con los hechos de Nauarra, dire la Dieta de Bormes. Que si bien se puso la diligencia posible para hazerla, quando estaua aplaçada no pudo començarse hasta el verano deste año de 1521. por el mes de Mayo. Las primeras Cortes que el Emperador tuuo en Alemaña, fueron estas de Bormes. Y conforme a la bula aurea, que el Imperio tiene, la vez primera que el Emperador fuere electo a de tener Dieta, o Cortes en Norimberga. Pero estorbolo la pestilencia que en ella auia, y en su Prouincia: donde por priuilegio, y costumbre se deuia hazer. Tuuose por esto en Bormes, y acudieron con el Emperador muchos Perlados, Principes, con los Estados del Imperio. Assi mismo Geronimo Alexãdro Nũcio Apostolico: el qual (despues que en la Dieta se vuieron tratado algunos negocios importãtes) vino a proponer en ayuntamiento el negocio de la religiõ con vn largo, y bien ordenado raçonamiento, encareciendo los grandes males que se auian seguido, y esperauan seguir, si con tiempo no se ponia freno a las cosas de Lutero. Porque no solamente era hereje, sino tambien escandaloso, perturbador de la paz y quietud temporal, desobediente a Dios, y a sus mayores, blasfemo, impio, detestable, desuenguado, finalmente sin freno alguno. Por tanto que mirasse su Magestad, y todos los Grandes que alli estauan, quan obligados eran a no dar lugar, A que cosas tan dignas de castigo y remedio quedassen sin el. Era tanto el fauor, que ya el perfido Lutero tenia entre los Alemanes, principalmente con el Duque Frederico, y con el Lantgraue de Hessia, y otros algunos Caualleros de los que alli estauan, que por mas que se quebraua el Legado la cabeça, ninguno se mouia de gana a querer tratar como cõuenia, el negocio de la religion. Porque muchos de los q̃ oyan al Nũcio, estauã persuadidos que Lutero no era tan malo como le pintauan, ni su dotrina yua tan fuera de camino, sino que de odio, y aborrecimiento particular que con el tenian el Papa, y sus ministros, naçian todos aquellos encarecimientos. Con lo qual, si bien Geronimo Alexandro propuso vna, y muchas vezes esta platica, nunca salian a dar en el negocio resolucion, que importasse, hasta que en otro ayuntamiẽto pidiò el Legado audiẽcia. Y propuesta su causa, con las palabras mas eficaces, que pudo en el discurso de la platica sacò del seno vn memorial de quarenta proposiciones diabolicas y detestables q̃ nueuamẽte acauauã de sacar del vltimo libro de la captiuidad Babylonica, que Lutero auia compuesto. Las quales eran tan notoriamente falsas, y tan horrẽdas a los oydos Catholicos, y aun a los que no lo eran, que no auia hõbre en el mundo tan malo, que no se escandalizasse, y se le espeluçassen los cabellos, oyendolas. Mirauãse los Alemanes vnos a otros, santiguauanse algunos llenos de admiracion, de ver que vuiesse en el mundo quien tales cosas como aquellas ossasse imaginar, quanto mas escriuirlas. Ponian todos los ojos en el Duque de Saxonia, como espantandose del, que siendo quien era, fauoreciesse a vn hombre tan malo, como Lutero. Porque puesto que muchos de los presentes eran Luteranos, no tenian creydo que Lutero enseñasse cosas tan contrarias a la verdad Catholica. Viose tan afrentado el Duque de Saxonia Frederico, que para descularse, y saluar a su Lutero, no tuuo otro remedio sino ponerse en pie para

Año 1521.

Dieta de Vormes, y Hereges.

Abominan los Alemanes Lutero y su dotrina.

Descarga el Duque de Saxonia a Lutero.

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

dezir eſtas palabres: *Eſtos articulos no ſon de Lutero, ni el jamas eſcriuiò tales deſatinos, ſino que voſotros por vengaros del, y por l odio que le teneys eſcriuis tales blaſphemias, y las publicays en ſu nombre. Eſe libro que llamays la captiuidad Babylonica de donde aueys ſacado eſo, no es de Lutero: y ſi lo es, no ſe hallaran en el coſas tan exorbitantes.* Leuantoſe el Nuncio entonces, y dixo: *Por cierto nadie leuanta coſa deſtas a Lutero, ſino que ſus obras, y palabras ſon tales, que ſe pueden muy bien creer del, que eſcriuira eſtas y otras peores blaſphemias.* Anduuieron los dos vn rato, en demandas, y reſpueſtas: y encendioſe el negocio de tal manera, que por poco vinieran a mas que palabras, haſta que ya los puſieron en paz. Venido a dar y tomar en el caſo, ſe reſolujeron en que pareciеſſe alli Lutero perſonalmente, para que confeſſaſſe el por ſu boca quales libros eran ſuyos, y quales no, porque de ſu confeſſion reſultaria la verdad de aquellas propoſiciones, y ſi le imponian ſus enemigos lo que en el no auia. Determinado pues en conſulta que Lutero pareciеſſe vaſtaua dar medio como lo pudieſſe hazer con ſeguridad de ſu perſona. Porque puеſto que ſe le ofrecia ſaluo conduto Imperial, todauia ſus amigos ſe recelauan. Porque ſiendo Lutero tan malo, y auiendo el quebrado la palabra perfidamente a Dios, y a los hombres, coſa raçonable ſeria no guardarſela a el. Querian tanto a ſu idolo Lutero, que temian que venido a Bormes, le auia de acontecer lo que a Iuan Hus, y a ſu compañero Geronymo Praga en Conſtancia. Por otra parte haziaſeles a los Luteranos verguença pedir otra mayor ſeguridad, que la palabra del Ceſar, para vn hombre tan vil come Lutero. Y no oſſauan poner dolencia en el ſaluo conducto, porque no pareciеſſe que deſconfiauan del Ceſar, y de la cauſa de Lutero. Finalmente el ſaluo conducto ſe deſpachò. Y porque muchas de las ciudades Imperiales eſtauan ya tocadas deſta lepra, y mas que inficionadas: y de no ſe guardar a Lutero la palabra

Trauaſſe en palabras el Legado, y Duque de Saxonia

Mandan parecer a Lutero con ſaluo conducto.

A ſe temian grãdes alteraciones, tomarõ por medio que con ſu Mageſtad entraſſen en el ſaluo conducto algunos Principes del Imperio. Poniendoſele a Lutero por condicion ſi queria que ſe le guardaſſe la palabra, que por todo el camino dende ſu caſa haſta Bormes vinieſſe callando, y que ni pudieſſe predicar, ni eſcriuir, ni hazer otra coſa con que pudieſſe incitar los pueblos a ſedicion y eſcandalo, como lo tenia de coſtũbre. Dioſe el cargo de yr por Lutero, a Iuan Sturnio criado del Emperador, vno de los diſcipulos ocultos de Lutero: que fue harta cauſa queſte negocio ſe eſtragaſſe. Lleuò conſigo Sturnio algunos amigos ſuyos, y cartas para Lutero del Duque Frederico, y de otros algunos Principes amigos ſuyos, porque ſe aſſeguraſſe de todo punto, y no dexaſſe de venir. Aparejoſele vn coche muy entoldado, y mucho acompañamiento, para que vinieſſe con mayor authoridad. Saliò Lutero con eſte aparato de Vitemberga, y tomò conſigo tres amigos ſuyos letrados. Por donde quiera que paſſaua, ſalian a verle, con deſſeo de conocer vn Frayle que tenia pueſto el mundo en tanta tribulacion. Por marauilla paſſaua por pueblo alguno, que no hallaſſe quien le hizieſſe fieſta y vanquetes. Nunca comia ſin muſica: y a las vezes tañia el vn laud, que lo ſauia muy bien hazer. Todo eſto le cauſauan ſer Sturnio Luterano deſcubierto, que come tal le dio licencia para que predicaſſe, ſin reſpeto de las condiciones del ſaluo conduto. Predicò en Erfordia el Domingo de Quaſſimodo, y no dixo coſa en el ſermon, que no fueſſe blaſphemia contra el merecimiento de las buenas obras, contra las leyes humanas, y contra todas las obras ſatisfatorias de piedad. Y porque ſus abominables palabras vinieſſen a noticia de todos, hizo imprimir el ſermon como lo tenia de coſtumbre. Lleuaua todauia Lutero el abito de Frayle. Pero con todo eſſo no hazia ſino blaſphemar de ſu religion, y de todas las otras. Llegò a Bormes a diez, y ſeys dias de

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

Deſembolſtura cõ que Lutero venia a la Dieta.

Entra Lutero en Bormes.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y Herejes.

Abril del año de 1521. Otro dia siguiente fue a besar la mano al Emperador, lleuandole en medio por las calles Sturnio, y otro Cauallero principal, muy acõpañados de gẽte de apie, y de cauallo, porque todos se yuã tras el, como tras vna cosa nueua, y nunca vista. Vnos porque creyan sus desuarios, y otros por conocer de rostro, al que por sus maldades era ya por fama conocido en toda la Christiãdad. Recibiole el Cesar humanamente, por no lo desabrir. Y por no perder tiempo, mandò venir alli luego muchos Principes, y personas de calidad, para començar a dar expediente en este negocio. Mandaronle que no hablasse palabra mas que responder a lo que le preguntassen. Diose el cargo para que le hablasse, al Prouisor general del Arçobispo de Treueris, Iuan EKio persona muy principal, y gran letrado. Hizole vna platica larga, y elegante en lengua latina. Y despues porque todos los circunstantes le pudiessẽ entẽder, dixole en Tudesco estas palabras: Para solas dos cosas, Martin Lutero, a querido su Magestad del Emperador nuestro Señor, q̃ vinieses personalmente a su presencia Imperial. La primera para que ante su Magestad Cesarea reconoscas, quales y quantos son los libros q̃ as escrito, y publicado hasta oy, y digas libremẽte si son tuyos todos los q̃ andan por el mundo intitulados de tu nombre: y la segũda para que despues que los ayas reconocido digas claramente si son tuyos; si quieres afirmar lo que en ellos dizes, o si quieres reuocar alguna cosa de lo que en ellos afirmas? Antes que Lutero pudiesse responder, dixo vno de aquellos tres letrados sus amigos en boz muy alta, como enojado: Señalense primero los libros que dezis, que andan en su nombre de Lutero. Placeme dixo Iuan EKio. Sacò luego vna minuta de todos ellos (que no eran pocos,) y al cauo dellos estaua el de la captiuidad Babylonica. Respõdiò entõces Lutero cõ osfadia, y dixo: No puedo dexar de reconocer por mios todos essos libros. Yo confiesso auerlos escrito, y no lo negare jamas. En quanto a lo q̃ se me pregũta si quiero reuocar algo, de lo q̃ en ellos digo, pues el negocio es tã arduo, y tal q̃ se trata en el de la salud, y vida de las almas, y de la fuerça de la palabra de Dios, temeridad seria muy grande mia respõder a lo q̃ siẽto, sin considerar primero lo q̃ me cõuiene dezir. Deseme tiempo para deliberar, que yo respõdere conforme viere que cõuiene a la salud de mi alma y a la hõra de Dios. Vuo consulta entre todos los Principes, sobre si seria bueno darle termino para respõder. Al cauo Iuã EKio tornò a dezirle desta manera: Bien entẽdido tiene su Magestad, y todos estos Principes con el, que sanias tu Martin Lutero a lo que venias a esta Corte. Y todos creen de ti que traes biẽ pensada la respuesta, y ansi no auia necesidad de darte tiempo para pẽsarla de nueuo. Pero con todo esso (porque no tengas de que te quexar) su Magestad vsando contigo de su acostũbrada clemencia, dize que dẽtro de 24. horas te recoxas, y determines lo q̃ vieres que te cumple. Vẽdras aqui mañana a estas horas. No traigas cosa guna por escrito: de memoria podras dezir todo lo q̃ quisieres. Con esto se acauò por aquel dia la junta, y Lutero tornò a su posada con la misma pompa.

Lo que el doctissimo Iuan EKio dixo a Lutero.

Otro dia siguiente ſtãdo el Emperador en su sala, y con el todos los Principes, entrò Lutero en ella, y quãdo fue hora, tornò la platica el mismo Iuan EKio, y dixo. Ea Lutero respõde, a lo q̃ se te a pregũtado, q̃ ya es tiempo q̃ te resueluas, y q̃ digas claramẽte si quieres reuocar, y desdezirte de algo de lo que has afirmado en tus escritos. Comẽçò entõces Lutero en tono graue vna oraciõ latina, que la traya bien pensada, y vsando de largos prohemios, y de muchas palabras excusadas, estuuo poco menos de dos horas, gastãdo almazen, sin venir al punto de lo que se le pedia. Traxo muchas historias profanas, con exẽplos antiguos, édereçados para ganar la beneuolencia de los Principes q̃ le oyã: discurriẽdo en su arenga, comẽçò a quererlos atemorisar con exẽplos de los Reyes de Egypto, y de otros Barbaros, q̃ auiã perseguido los hijos de Israel. Despues ya que tenia cansados a

Año 1521.

Dieta de Vormes, y Herejes.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

todos (quãdo penſauã que acabaua) entrò partiendo la oraciõ en miẽbros, proponiendo tantas coſas que faltauan de dezir, que ſi le vuieran de oyr haſta el cabo, no auia harto en aquel dia, ni otro. Y como ya caſi era de noche, atajole Iuan EKio, y dixo: Acaua ya Lutero de tantas arengas, no quiebres la cabeça a ſu Mageſtad y a otros Principes con palabras impertinẽtes; ven a lo que haze al caſo, y di claramente, y ſin redeos, ſi quieres hazer lo que ſe te mãda. A lo qual reſpondiò, diziendo: Ni quiero, ni pudo reuocar coſa de quãtas tengo dichas, haſta oy: ni lo entiendo hazer, haſta tanto que alguno me conuença con teſtimonio de la ſagrada eſcritura, y con raçones viuas, ſin alegarme authoridades del Papa, ni de los Cõcilios: que yo no los creo, ni entiendo recibir ſu authoridad, porque yerran, y ſe contradizen muchas vezes. Que aqueſte fue el principio de ſu perdicion, y diabolico deſatino. Y pues yo no puedo ſeguramente creer contra mi conciencia, tampoco puedo, ni quiero hazer coſa contra ella, Dios me ayude, Amen. Replicole a eſto Iuan EKio, y dixo: Reſpueſta es eſſa Lutero harto mas deſcomedida, y ſoberuia, de lo que a tu perſona, y abito conuiene. Y cierto, ſi tu quiſieras agora retratar todos tus libros, adonde has vomitado la mayor parte de tus errores, yo ſè que ſu Mageſtad mandara que todos alçaramos las manos de perſeguir a ti y a tus coſas: y paſaramos con algunos de tus libros que ſe pueden tolerar. Pero parezeme que no quieres ſino porfiar, tornando a reſſucitar los errores, que ya la Igleſia Catholica condenò en el Concilio de Conſtancia. Y quieres en buen hora, que te conuenzan a ti ſolo con las Eſcripturas. Deſuarias Lutero, buelue por ti, mira lo que dizes. A que propoſito quieres tu, que diſputemos ſobre la verdad de lo que la Igleſia tiene recibido tantos años ha? No te pareze, que quando la Igleſia lo determinò, que ſe diſputaria bien antes que ſe determinaſſe? Reſpondiò el entonces: Que aprouecha que mi conciencia me dize a mi otra coſa, tengo la conciencia cautiua, y no la puedo ſacar de los laços en que eſtà muchos dias ha, ni la ſacarè ſino es de la manera que tengo dicha. No me pidan que reuoque lo que ya vna vez he dicho y eſcrito, que no lo hare en alguna manera. Con eſtas y otras demandas y reſpueſtas, vino la noche ſin tomarſe aſſiento en coſa. Queriendo el Emperador dar a entender lo mucho que deſeaua que ſe conſeruaſe limpia la Fê Chriſtiana, y que por el parecer, y porfia de vn ſolo Frayle no ſe alteraſe el mundo, deſpues de auer cenado, deſabrido ſe encerrò en ſu recamara a ſolas, y ſin que nadie le vieſſe, eſcribiò en lẽgua Tudeſca vna carta, y proteſtacion de la fè, cuya ſuſtancia ſacada de la miſma lengua es:

Afirmaſe Lutero en ſu heregia.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

Herege pertinaz Lutero.

Confeſsion Catholica del Emperador.

VOſotros ſabeys que yo deziendo de los Emperadores Chriſtianiſſimos de la noble nacion de Alemaña, y de los Reyes Catholicos de Eſpaña, y de los Archiduques de Auſtria, y Duques de Borgoña. Los quales fueron haſta la muerte hijos fieles de la ſanta Igleſia Romana: y han ſido todos ellos defenſores de la Fè Catholica, y ſacros Canones, Decretos, y ordenamientos, y loables coſtumbres, para la honra de Dios, y aumento de la fè Catholica, y ſalud de las almas. Deſpues de la muerte por derecho natural y hereditario nos han dexado las dichas ſantas obſeruancias Catholicas, para viuir y morir en ellas a ſu exemplo. Las quales come verdadero imitador de los dichos

nueſtros

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

nueſtros predeceſſores, auemos por la gracia de Dios guardado haſta agora. Y a eſta cauſa yo eſtoy determinado de las guardar, ſegun que mis predeceſſores y yo las auemos guardado haſta eſte tiempo: eſpecialmente lo que ha ſido ordenado por los dichos mis predeceſſores, aſſi en el Concilio de Conſtancia, como en otros. Las quales ſon ciertas, y gran verguença y afrenta nueſtra, que vn ſolo Frayle contra Dios, errado en ſu opinion, contra toda la Chriſtiandad, aſſi del tiempo paſſado de mil años ha, y mas, como del preſente, nos quiera peruertir, y hazer conocer ſegun ſu opinion, que toda la dicha Chriſtiandad ſeria, y auria eſtado todas horas en error. Por lo qual yo eſtoy determinado de emplear mis Reynos, y Señorios, mis amigos, mi cuerpo, mi ſangre, mi vida, y mi alma: porque ſeria gran verguença a mi y a voſotros, que ſoys la noble y muy nombrada nacion de Alemaña, y que ſomos por priuilegio, y preeminencia ſingular inſtituydos defenſores, y protectores de la Fê Catholica, que en nueſtros tiempos no ſolamente heregia, mas ni ſuſpicion della, ni diminucion de la Religion Chriſtiana, por nueſtra negligencia en noſotros ſe ſintieſſe, y que deſpues de nos quedaſſe en los coraçones de los hombres, para nueſtra perpetua deshonra y daño, y de nueſtros ſuceſſores. Y a oyſtes la reſpueſta pertinaz que Luthero dio ayer en preſencia de todos voſotros. Yo os digo que me arrepiento de auer tanto dilatado de proceder contra el dicho Luthero y ſu falſa doctrina. Eſtoy deliberado de no le oyr hablar mas, y entiendo jũtamente dar forma en mandar que ſea tornado, guardando el tenor de ſu ſaluo conducto, ſin le preguntar, ni amoneſtar mas de ſu maluada doctrina, y ſin procurar que algun mudamiento ſe haga de como ſuſo es dicho, e ſoy deliberado de me conduzir y procurar contra el como contra notorio hereje. Y requiero que voſotros os declareys en eſte hecho como buenos Chriſtianos, y que ſoys temidos de lo hazer como me lo aueys prometido. Hecho en Vormes a diez y nueue de Abril de mil y quinientos y veynte y vno. De mi mano, Yo el Rey.

§. XI.

OTro dia de mañana no quiſo el Emperador ſalir a Conſejo, ſino que ſe leyeſſe en el eſta ſu confeſſion, lo qual ſe hizo anſi. Y quanto fue grande el contento y aplauſo, con que la oyeron los buenos y Catholicos, tanto fue mayor el deſſabrimiento y murmuracion de los Lutheranos. Los Catholicos alauauã en el Ceſar la conſtãcia, y firmeza en la verdadera Religion, y dezian que bien parecia hijo de tales padres. Los Lutheranos al contrario: Que era moço y mal aconſejado. Que los amigos del Papa le trayan al retortero, y hazian del lo que querian. Alteroſe luego la Corte con tales murmuraciones. Cada mañana amanecian cedulas pueſtas por los cantones, cõ mil deſuerguencas, amenazando al Ceſar, y a todos los Catholicos, diziendo caſi publicamente, y eſcriuiendolo por las paredes a cada paſſo: *Va terræ cuius Rex eſt puer.* Ay de la tierra cuyo Rey es niño. Halloſe en la plaça vn cartel que dezia: Guardeſe el Arçobiſpo de Maguncia Commiſſario general de la Cruzada, porque quatrocientos Caualleros Tudeſcos andamos determinados de matarle, y dende agora le deſafiamos. Al cabo deſte cartel eſtaua muchas vezes replicada aquella palabra eſcandaloſa de Luthero, Trotz, Trotz, que en lengua Tudeſca es palabra de menoſprecio, como aca ſi dixeſſemos, vna higa para ellos. Iunto con eſto era fama publica, que vn Frãciſco de Siching eſtaua con gente de guerra bien cerca de Vormes, eſperãdo a ver en que paraua el negocio de Luthero, con intẽcion de vẽgar ſus injurias, ſi a caſo algunas ſe le hizieſſen. Todas eſtas coſas dieron q̃ pẽſar a mu-

Peligro en que el Emperador y Catholicos eſtauan en Vormes.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

chos de los criados, y ſeruidores del Emperador. Los quales commouidos con zelo de ſu ſeruicio, y por euitar que no ſucedieſſe algun mal grande, ſuplicaron a ſu Mageſtad encarecidamente, fueſſe ſeruido de remitir vn poco el enojo que tenia contra Luthero, y darle audiencia moſtrandole mas blãdura, porque ſus amigos no tuuieſſen occaſion de hazer algun deſacato contra ſu Imperial perſona. Importunaronle tanto, y tantos al Ceſar, que al fin vuo de alargar a Luthero otros tres dias de termino, y que dentro dellos ſe nombraſſen perſonas para tratar con el de que ſe retrataſſe ſin replica alguna: y ſino lo quiſieſſe hazer, ſalieſſe luego de Vormes, con apercibimiento que paſſados los tres dias, no le valdria el ſaluo conduto, para que no fueſſe preſo, y caſtigado riguroſamente, como ſus muchos deſconciertos merecian. Aſſeguraronſe con eſto vn poco los Lutheranos, y porque no ſe perdieſſe tiempo, el Arçobiſpo de Treueris embiò dos Clerigos ſuyos a Luthero aquel miſmo dia, auiſandole que ſe aparejaſſe, porque para el dia ſiguiente auia de venir a verſe con el a ſu poſada. El dia de San Iorge no ſe pudo entender en el negocio de Luthero, por eſtar ſu Mageſtad occupado en la fieſta de los Caualleros de San Iorge, cuya cançeça el era. Y es de notar, que aquel miſmo dia (aunque no lo ſabia el Emperador) eſtauan ſus Capitanes aca en Eſpaña, dando la batalla a los Comuneros en Villalar. Y aſſi parece que nueſtro Señor hazia en Eſpaña la cauſa del Ceſar, quando el hazia la de Dios en Alemaña. Otro dia deſpues de San Iorge, viſpera de San Marcos Euangeliſta fue llamado Luthero a la poſada del Arçobiſpo de Treueris, adõde eſtauan juntos el Obiſpo, y el Marques de Brandemburg, el Duque Iorge de Saxonia, el Maeſtre de la Caualleria de nueſtra Señora de los Theuthonicos, y algunos otros Caualleros con tres Letrados, de los quales era el principal Geronimo de Vio Chanciller de Buda, que auia de hablar por todos con Luthero. Iuntaronſe con el en vna ſala bien de mañana, y deſpues de algunas corteſias que ſe hizieron los vnos a los otros, Geronimo Vio començò vna platica doctamente ordenada, en la qual en ſuſtancia le rogò a Luthero, que por vn ſolo Dios no ſe fiaſſe tanto de ſi miſmo, ni penſaſſe de ſi, que ſabia mas el ſolo, que todos los hombres del mundo. Que pues todos los Chriſtianos eſtimauan tanto la ſentencia y parecer de los ſacros Concilios, el ſolo no fueſſe tan atreuido, que oſaſſe poner lengua en deſminuyr ſu autoridad, pues era cierto (y lo ſabia el) que la Igleſia Chriſtiana no tenia otrò refugio mayor, ni mas acertado, para determinar las dudas que nacian en la Religion. Al cabo le dixo eſtas palabras: Aqui vienen padre eſtos Señores, y yo con ellos, no a diſputar con vos, que no ay para que, ſino a rogaros de parte de Ieſu Chriſto crucificado, que os enmendeys vueſtros errores, pues veys los grandes eſcandalos y males, que de vueſtra porfia y obſtinacion han reſultado, y ſe eſpera que naceran otros muchos mayores. A lo qual Luthero en pocas palabras reſpondio, diziendo deſta manera: En mucha merced tengo Señores la exhortacion amigable, que ſe me ha dado, ſin auerla yo merecido tan blanda y charitatiua. Mi intencion nunca fue jamas (ni lo ſerà) de reprehender a todos los Concilios. Al que yo he reprehendido, es, ſolo el de Conſtancia, no por otra coſa mas, de porque condenaron en el la palabra de Dios. Bien sè que ſomos todos los hombres obligados a obedecer a los juezes, y a los ſuperiores y Magiſtrados, aunque viuan mal. Tambien sè que nadie ſe deue atar mucho a ſu parecer. Pero no me mande alguno que niegue la palabra de Dios, que no lo harè en alguna manera, (como ſi ſe le pidiera que negaſſe la palabra de Dios.) Con eſta reſpueſta penſaua encubrir ſus errores y ponçoña. Vuo algunas otras replicas de parte del Chãciller, y dieron y tomaron todos los de aquella junta alegando muchas razones. A todos falſamente penſaua ſa-

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

Fingida humildad de Luthero.

El Arçobiſpo de Treueris quiere poner en razõ a Luthero, y no vaſta.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

tisfazer el herege con ponerles por escudo la palabra de Dios. Llamaua el palabra de Dios al Euangelio entẽdido a su modo, y cõ las violẽcias que a el le parecia, sin admitir ni recibir interpretacion de alguno de los Santos Doctores. Y estauan las opiniones de Luthero tan lexos de ser palabra de Dios (como el las llamaua) que Iuan de Phischero, Obispo Roffense en vn tratadillo que hizo en fauor de la Bula del Papa Leon Decimo, prueua claramente, que ninguno de los quarenta y dos articulos condenados por aquella Bula, son ni pueden ser palabra de Dios. Finalmente Luthero en estas vistas de la vispera de San Marcos, siempre se tuuo a su palabra de Dios, sin que le pudiessen sacar della. Otro dia siguiente fueron Geronymo Vio, y otro Letrado amigo suyo a la posada de Luthero, a solo rogarle, que ya q̃ no queria retratarse, alomenos tuuiesse por bien de poner sus libros debaxo de la correccion del Emperador, y de los Principes de Alemaña. A esto respondio el, que le plazia. Pero que con tal condicion se auian de examinar, que no alegassen contra el opiniones de Doctores, ni de Concilios, sino solos testimonios y autoridades de la sagrada Escritura. Porque la palabra de Dios no estaua sugeta, ni se auia de someter al juyzio de los hombres. Pidieronle tras esto, que alomenos se sometiesse a la determinacion del futuro Concilio. Respondiò, que mucho en hora buena, que le plazia: pero que auia de ser con la misma condicion. Lleuaronle de alli otra vez al Arçobispo de Treueris. Y auiendo passado el Arçobispo con el muchas cosas, vino a dezirle: Pues no os contenta padre algun partido de los que se os han puesto, dezidnos agora vos por amor de Iesu Christo, qual medio os parecere que serà bueno, q̃ tomemos en este vuestro negocio? Dixo el entonces: El mejor medio de todos es, que hagamos lo que dixo Gamaliel en los Actos de los Apostoles; Dexadme no me vays a la mano, que si mi consejo es bueno, y venido por mano de Dios, en valde trauajays por estoruarme: y si es consejo humano, el se deshará sin llegar a el.

No quiere Luthero admitir Concilios ni Doctores Santos.

Y para que en Alemaña fuesse notoria la voluntad y santo proposito del Emperador, y quanto abominaua los errores y atreuimientos de Martin Luthero y sus sequazes, en la ciudad de Bormes a ocho dias del mes de Mayo del año de 1521. y de su Imperio segundo, y de los demas Reynos sesto, mandò publicar vna prouision y edicto contra las heregias, y hereges, y que se pregonasse en todas las ciudades del Imperio, diziendo:

Edicto Vormacense.

QVe al officio de verdadero Emperador de Romanos pertenece, no solo extender y dilatar en lo tocante a la Fe Catholica, los terminos del sacro Imperio, como lo auian hecho los Principes de Alemaña sus predecessores por la defension de la Iglesia Catholica Romana, derramando muchas vezes su propria sangre, y la de los suyos, y lançando de sus terminos los infieles, pero ni aun consentir que vna centella, o sospecha de heregia maculasse la sacrosanta Religion de sus gentes. Y que si alguna auia començado à nacer, deuia borrarla, y apagarla de todo punto, y con todo cuydado, siguiendo la regla que hasta entonces se auia tenido y guardado, de la santa Romana Iglesia. Y si tal hizieron sus mayores, quanto mas, y con mayor obligacion lo deuia el hazer, pues la immensa benignidad del omnipotente Dios le quiso dar mayores Rey-

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

nos, Señorios, mas pueblos y gentes belicoſas, y dobladas fuerças, mas que en muchos ſiglos de los paſſados tenia dados a otro Principe, para tutela y aumento de ſu ſanta Fé Catholica? Y demas deſto como el traxeſſe ſu origen y nacimiento por parte de padre, de los Chriſtianiſſimos Emperadores y Archiduques de Auſtria, y Duques de Borgoña, y por ſu madre de los Catholicos Reyes de Eſpaña, Sicilia, y Ieruſalem, cuyas iluſtres hazañas hechas por la Fé Chriſtiana jamas ſe põdran en oluido. Y que ſi por ſu negligencia y deſcuydo permitieſſe, que los errores que de tres años a eſta parte començaron a brotar en Alemaña, ſiendo nueuas heregias, o por mejor dezir muchas vezes por los Concilios y Decretos de los Summos Pontifices con aprouacion de la Igleſia condenadas, y agora como ſaliendo del infierno, las dexaſſe echar hondas rayzes, ſeria con perpetua ignominia y nota de ſu nombre, y gran cargo de ſu conciencia, y eſcureceria (como vna niebla) las felices eſperanças de los principios de ſu Imperio. Y que a todos era notorio, con quantos errores y heregias muy cõtrarias y agenas de la Fé Catholica, vn cierto Martin Luthero Frayle de la Orden de S. Auguſtin auia procurado inficionar la Religion Chriſtiana, principalmente en la inclita nacion de los Alemanes, que perpetuamente aborrecieron, y reſiſtieron todo error de infidelidad. Lo qual eſtaua en tal punto, que ſino ſe acudia al remedio con tiempo, toda eſta naciõ y deſpues della (cundiendo la contagion) la Republica Chriſtiana eſtaua muy cerca de deſpenarſe, y dar conſigo en vna abominable ciſma, y acabamiẽto de todos los bienes, y paz vniuerſal de la Igleſia. Por lo qual mouido el Santiſſimo en Chriſto Padre Leon Decimo, Summo Põtifice de la ſacroſanta Romana Igleſia, aquien toca la reformacion y guarda de la pureza de la Fé Catholica, y Sacramentos de la Igleſia, al principio amoneſtò paterna y blandamente, y aconſejò al dicho Martin Luthero, que ſe apartaſſe de principios tan nefandos, y reuocaſſe los errores que auia derramado. Lo qual como el menoſpreciaſſe, anadiẽdo males a males, el dicho Beatiſſimo Padre determinò proceder contra eſte hereje, y vſar de los remedios acoſtumbrados. Aſſi que ſiendo cõuocados los Reuerendiſſimos Cardenales de la Santa Romana Igleſia, Obiſpos, y otros Prelados, Priores, y Miniſtros generales de las Ordenes regulares, varones ſeñalados en letras, y dotos en todo genero de dotrina y lenguas, Maeſtros y Dotores de diuerſas naciones, ſiendo ante todas coſas citado y llamado el dicho Martin Luthero, perſeuerando el duramente en ſu contumacia, con conſenſu, conſejo y aprouacion de todos los Cardenales, Obiſpos, Perlados, Dotores, y Maeſtros, condenò todos los eſcritos que el dicho Martin Luthero, anſi en la lengua Tudeſca, como Latina auia publicado y impreſo, como dotrina perniciosa, contraria y repugnante a la Fé y vnidad de la Igleſia. Y mandò que ſe quemaſſen ſus libros, y de todo punto ſe deshizieſſen. Y que ſi el dicho Martin Luthero dentro de vn cierto termino deſpues de la publicacion del Decreto de ſu Santidad (mudando parecer y apartandoſe de lo que auia comẽçado) no reuocaſſe ſus errores, y moſtraſſe dolerſe dellos, le declaraua y condenaua como deſobediẽte y hijo de maldad, ciſmatico y hereje, y daua poder a todos para que le pudieſſen prender, y iuſticiar conforme a la diſpoſiciõ del derecho, como mas largamente ſe cõtenia en la Bula que cerca deſto ſe expidiò, la qual ſe auia embiado por vn Nuncio Apoſtolico al Emperador, como a verdadero y ſupremo defenſor de la Fé Chriſtiana, y de la ſilla Apoſtolica de Roma. Pidiẽdole por el dicho Nũcio Embaxador Geronimo Alexandro Protonotario de

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

Año 1521. Dieta de Vormes, y heréjes.

la dicha Sede Apostolica, que conforme al oficio y obligacion de la dignidad Imperial mandasse guardar todo lo contenido en las dichas letras Apostolicas, y diesse para ello su fauor y ayuda. Primeramente en todo el Imperio Romano, y de ay (como conuenia a tan Catholico y Christianissimo Principe) en los demas sus Reynos, Dominios y Prouincias, principalmente en Alemaña. Y que despues de la dicha amonestacion hecha por el Pontifice, el dicho Luthero fuesse citado y emplazado, y durado su rebeldia, finalmente condenado: y se presentassen las dichas letras, y publicasse la Bula Apostolica por diuersos lugares de Alemaña. Y assi mismo mandaua que el Emperador hiziesse executar, guardar y publicar las dichas letras, no solamente en Lobayna, y en los Payses baxos: pero tabien en Colonia, Treueris, Maguncia, y otras partes. Pero no vastado esto estuuo tan ageno el dicho Martin Luthero de apartarse, y dolerse de sus errores, y de pedir perdon, y absolucion de su culpa, ni procurar la gracia del Pontifice, y Santa Iglesia Romona, que cada dia imprimia, y sacaua en publico detestables y peruersos frutos de su dañado ingenio, y en manifiesto daño de la Iglesia furiosamete publicaua infinidad de libros llenos de heregias, no solo nueuas, pero aun resuscitaua las muy antiguas, y condenadas en tiepos passados por los sagrados Concilios: y no solo en Latin, pero para mas facilmente peruertir, y estragar el comun de las gentes, los coponia en legua vulgar y Tudesca. En los quales libros dissipaua y confundia el numero de los siete Sacrametos, que por tantos siglos la Iglesia Romana auia tenido, y guardado. Destruya y condenaua feamente y de diuersas maneras las leyes inuiolables del matrimonio. Dezia co Vvicleph, que la Extrema vncion, era vn puro fingimieto. Condenaua el Sacrameto de la Eucharistia, y la confessio. Y finalmente con tanta desemboltura hablaua de los Sacrametos, y ceremonias de la Iglesia, que amenazaua co peores cosas que dezia, escriuir contra la Iglesia. De donde tomado occasion, começaron algunos a poner duda en la penitencia, y otros a vsar mal della, y otros de todo puto a negarla. Y demas desto vino a tener en tan poco la dignidad sacerdotal, que la hizo comun a los seglares, y a los niños, y aun a las mugeres, incitando a los mismos seglares, para que ensuziassen sus manos en la sangre de los sacerdotes. Y al Summo Pontifice, supremo sacerdote de nuestra Religion, sucessor de S. Pedro, y verdadero Vicario de Christo en la tierra, de ordinario no le trataua menos que con infames, afrentosas y viles palabras. Negaua totalmente el libre aluedrio, y dezia que todas las cosas sucedian en cierta manera, necessitando de manera que no podian euitarlas los hobres, tomandolo de la heregia de los Manicheos, y Vvicleph. Y que el venerable sacramento de la Missa no era frutuoso a los viuos ni a los muertos, mas de a solo el sacerdote que la dezia. Quitaua los ayunos y oraciones, que la Iglesia tiene instituydos. Setia contra la Iglesia en lo que tiene del Purgatorio, y de las animas, que en el se purificauan. Negaua los sufragios y oraciones, que de los viuos esperan los defuntos, arrimandose a la opinion falsa y heretica, que contra la Iglesia Catholica tuuieron otros herejes. Sentia con los Pelagianos, en lo que es la Iglesia militante. No admitia la authoridad, escritos y dotrina de los Santos Padres, que la Iglesia Catholica ha recibido. Escarnecia y burlaua del honor, reuerencia, y deuocion que con ellos la Iglesia tiene. Quitaua la obediencia, y buen gouierno que los pueblos tienen, commouiendolos, y incitandolos a vandos, rebeliones, y mortal dissension y leuantamientos contra los Señores espirituales y temporales, prouocandolos a robos, incendios y muertes, con gran discrimen y manifiesto peligro de la Republica.

Año 1521. Dieta de Vormes, y Herejes.

Chriſtiana, induziendolos a vna vida licencioſa, diſſoluta, y ſin alguna ley, orden, y manera, y verdaderamẽte brutal. Aſſi que eſte hombre ſin ley, daña y condena todas las leyes, Decretos de los Santos Padres, y ſagrados Canones, diziẽdo con voca deſcomulgada, que auian de ſer quemados en publicas hogueras. Lo qual vuiera hecho, ſino temiera mas el cuchillo temporal, que las excommuniones y cenſuras del Pontifice. Pero que ya no tenia verguença de contradezir publicamente con toda libertad a los ſagrados Concilios. De los quales principalmẽte contradize y muerde en todas partes con temeraria oſadia, y deſuerguença al Concilio Conſtancienſe, que con gran gloria de los Alemanes dio paz y tranquilidad perpetua a la Igleſia, que con gran peligro eſtaua deſauenida. El qual atreuimiento no ſolo es en ofenſa de toda la Igleſia, mas en notable afrenta, menoſprecio y ignominia de toda Alemaña, pues ya dize que eſte Concilio errò mas torpemẽte que todos los otros. Y a le llama Sinagoga de Satanas, y de todos los que en el ſe juntaron, y mandaron quemar a Ioãnes Hus Hereſiarcha: y lo que mas es, que al Emperador Sigiſmũdo de felice recordaciõ, y Principes del ſacro Imperio, llama Antichriſto, y ſus Apoſtoles homicidas y Fariſeos. Y que todo quanto condenaron en eſte Concilio de lo que tenia Ioãnes Hus, era puro Euangelio, y verdaderamẽte Fè Catholica, Chriſtiana, y como tal lo defenderia. Y los articulos, o propoſiciones que de Ioannes Hus alli ſe aprouaron, no los admite. Y finalmente venido a tal eſtremo y locura, que ſi Ioannes Hus fue vna vez herege, eſte ſe precia de ſerlo cien vezes mas, ſiẽdo vn hõbre tan amigo de nouedades (y por mejor dezir,) codicioſo de la perdiciõ de todos, que ninguna coſa tiene eſcrita, o ſe ha diuulgado en ſu nõbre, en la qual no aya alguna põcoña, y mortal veneno, principalmente en aquellos libros indignos de ſer nõbrados, por las materias feas y abominables que en ellos trata, que en ſu nõbre ſe hã impreſo, y en los demas que ha reconocido por ſuyos, en los quales no ay palabra que no tiga ſu veneno. Por no cõtar todos los errores, que ſõ innumerables de Luthero (como ſi eſte ſolo no fuera hombre, ſino el miſmo diablo en figura humana, para deſtruycion de todo el mũdo, tomando el habito de Frayle) todas las heregias de infinitos hereges, dañadas y cõdenadas las auia ſacado de la ſepultura y oluido, y jũtãdolas en vno cõ otras que el de nueuo ha pẽſado, cõ fingida y diſſimulada predicaciõ de la Fè. De la qual vſa de ordinario para perſuadir ſus engaños, con que de todas maneras eſtragaua y deſtruya la verdadera Fè. Y con color de libertad que promete, echa y pone el yugo y ſeruidumbre del demonio. Y debaxo de nombre de la profeſſion Euangelica, pretẽde deſtruyr, y totalmente dañar la paz Euangelica y charidad, y peruertir el orden y hermoſura de toda la Igleſia. Las quales coſas (dize el Emperador) entendidas por el, y por ſus Conſejos, y naciones a el ſubditas, y con cuydado aduertidas y conſideradas, particularmente en aquello que por el Summo Pomifice fue amoneſtado: viendo que ſin ofenſa notable de ſu honor y reputacion Imperial, detrimento y injuria de la Religion Catholica, no podia diſſimular coſas de tanto peſo (como ni lo quiſo) antes ſiguiendo los paſſos de los Emperadores Romanos ſus predeceſſores, y los hechos loables que por la libertad de la Igleſia Catholica ſiempre hizieron, y las conſtituciones pias y ſantas que inuiolablemente ſiempre guardaron en la extirpacion y caſtigo de los hereges, ſiendo llamados principalmente

Año 1521. Dieta de Vormes, y heregies.

en ſu preſencia los Electores, y todos los Eſtados, y Principes del ſacro Romano Imperio, y congregados en la Dieta de Vormes. De conſentimiento, parecer, y madura deliberacion de todos ellos vinieron, y venian en eſta determinacion, ſentencia y concluſion, que aunque por todo derecho no ſe deuia oyr, ni admitir a vn hõbre que el Summo Pontifice, y Sede Apoſtolica tenia condenado por duro y pertinaz en ſu peccado, excomulgado, y ſegregado del vſo y participacion de la Igleſia Catholica, y notoriamente herege. Pero para quitar toda cautela, y occaſion o achaque de cauilacion, y porque muchos libros que en nombre de Luthero ſe auian publicado, algunos de ſus ſequazes los condenauan, y dezian no ſer ſuyos, affirmauan muchos, que conuenia ante todas coſas oyr al dicho Luthero, antes de executar en el la ſentencia del Pontifice, y que ſe lo embiaſſe ſaluo conduto con vno de ſus Eraldos, o Faraute, para que libremente y ſin peligro pudieſſe parecer, y dar cuenta deſi, y boluerſe con la miſma ſeguridad. Lo qual ſe hizo aſſi. No dize el Emperador para que nos iuzgaſſemos, o conocieſſemos deſte negocio, que ſin duda ninguna toca y pertenece al Pontifice Romano, y ſilla Apoſtolica: ni para que conſintieſſemos poner en diſputa y duda, con grande eſcandalo, turbacion, y menoſprecio de los fieles, las coſas de nueſtra ſanta Fè: ſino por ſatisfazer al vulgo, y a muchos que lo pedian, y reduzir (ſi fueſſe poſſible) el animo de tal hombre con buenos conſejos y amoneſtaciones al camino verdadero. Pueſto pues Luthero en nueſtra preſencia, y de los Principes Electores del ſacro Imperio, Perlados, y Eſtados, le mandamos preguntar ſegun la forma del Imperial mandato;

Cõfieſſa el Emperador que conocer de Lutero toca al Pontifice.

Lo primero, ſi auia compueſto y eran ſuyos muchos libros que ſe le moſtraron y leyeron por ſus titulos, y otros que andauan con ſu nombre?

Preguntas que ſe hizieron a Luthero.

Lo ſegundo, ſi queria apartarſe, y reuocar lo que en los dichos libros ſe contenia cõtra los Decretos de los Sãtos Padres, ritos, y coſtumbres guardadas deſde nueſtros mayores haſta eſte preſente dia, y reduzirſe al ſeno, y vnidad, y conformidad de la Igleſia Catholica? diziendole blandas y amoroſas razones, con muy buenos partidos que en nueſtro nombre, y del ſacro Imperio ſe le ofrecieron: con ſaludables conſejos y amoneſtaciones, que no vaſtarõ para ablãdar y cõuertir el coraçon deſte hõbre obſtinado, y duro mas que vna piedra. El qual luego reconociò, y cõfeſſò ſer ſuyos los dichos libros, y proteſtò que jamas lo negaria. Y aun dixo, que auia compueſto otros muchos, que por no auer copia dellos no ſe auian traydo alli. Y en lo que tocaua a la reuocacion pidiò, que ſe dieſſe termino para reſpõder. El qual aunque ſe le pudiera negar, porque las nouedades y errores en la Fè no ſe hã de tratar cõ largas, ſino luego ſe deuẽ cortar, y poner ſilẽcio en ellas. Y lo otro, porque del mãdato que de nueſtra parte legitimamẽte le fue notificado: y aſſi miſmo por las cartas que le embiamos, fue muy biẽ amoneſtado, y aduertido de la cauſa para que le llamauã, y que vinieſſe aparejado para reſpõder luego, breue, clara y abiertamente, como ſe debia hazer en el ayuntamiẽto Imperial. Pero por nueſtra clemẽcia y benignidad le dimos vn dia de termino: y que paſſado pareciеſſe ante nos en la dicha Dieta, y cõuento Imperial, y con ſemejãtes amoneſtaciones fue muchas vezes aconſejado que boluieſſe en ſi, prometiẽdole de nueſtra parte, que ſi conocieſſe la culpa que tenia, y le peſaſſe de ſus errores, y cõdenaſſe los que en ſus libros ſe contenian, breuemente ſe le alcançaria del Sũmo Pontifice, que le recibieſſe en ſu gracia, y que expurgando ſus libros con cuydado, y diligente examen,

Año 1521. Dieta de Vormes, y heregies.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y Hereges.

quitando dellos los errores y heregias que contenian, que lo que fueſſe Catholico y ſanto, la auctoridad Apoſtolica lo aprouaria. Reſpondia con muchos viſages y geſtos, y deſcompoſicion mas propria de vn hombre loco, que de religioſo, con palabras ſoberuias inſolentes, que no mudaria de vna ſola palabra de lo que tenia eſcrito. Y en nueſtra preſencia y de los Principes del Imperio affirmò, que los ſacros Canones, y Decretos de los Summos Pontifices, y ſagrados Concilios auian muchas vezes errado, y entre ſi miſmos ſe contradezian, y que para el eran de ningun momento. Y que el jamàs ſe apartaria de lo que tenia eſcrito, ſi con euidente razon, y auctoridades de la ſagrada eſcritura, que aſſi, y a ſu conciencia ſatisfizieſſen, no le conuencian. Repetiendo muchas vezes (con que encubria el veneno de ſus engaños) que con ſu conciencia illeſa y ſana ni podia ni queria alterar ni mudar la palabra de Dios (mal entendimiento, mal animo.) Como ſi Nos (dize el Emperador) le pidieramos que mudaſſe y alteraſſe la palabra de Dios, ſino antes, que ſegun la palabra diuina, y verdadera entendimiento della, ſe reduxeſſe al gremio de la ſanta madre Igleſia, de la qual tan impia y torpemẽte ſe auia apartado: cuya auctoridad quiſo Dios que fueſſe tãta. Y el miſmo Ieſu Chriſto dize, que el que no la oyere, ſea tenido por Gentil, y Publicano. Y aſſi con mucha razon ninguno, ſino fueſſe algun perdido hereje, Lutherano, juzgò menos que de verſe anteponer, y preferir a todas las intenciones, engaños, y cautelas de los hereges. El qual finalmente para dar fin digno de ſus obras, y acabar peormente lo que tan mal auia començado, no pudo diſſimular aun en nueſtra preſẽcia, y del ſacro Imperio, el mal animo que tiene, y lo que ſe huelga del mal de los fieles: porque torciendo (como es coſtumbre de hereges) del verdadero ſentido a ſu impiedad, aquella Euangelica ſentencia: No vine a poner paz ſino la eſpada: dixo, que conſtaua por eſtas palabras euidentemente, que la palabra de Dios cauſaua ruydos, y diſſenſiones. Eſto es (lo qual oxala que por experiencia no vieramos) que por las opiniones differentes del culto de la Igleſia, con que agora ſalia Luthero dandoles falſo titulo. Y con pretexto de la palabra de Dios ſe leuantauan entre los Chriſtianos contrarios pareceres, diſſenſiones, enemiſtades, ciſmas, guerras, muertes y robos: pues con tal y tan engañoſa reſpueſta, (propria de los hereges) a nos y al ſacro Imperio por Luthero dada: aunque teniamos determinado proceder adelante, ſin hazer caſo del, ſegũ por la eſcritura hecha por nueſtra mano, que el dia antes ſe publicò, puede conſtar a todos. Pero por los ruegos de todos los Principes, y ordenes del Imperio le concedimos tres dias de termino, para que conocieſſe ſu peccado, y ſe confundieſſe en el. En el qual termino dos Electores, dos Obiſpos, y dos Principes ſeglares, en nombre de todas las ciudades, y repreſentando todas las Ordenes, y Eſtados del ſacro Imperio, nombrados y eligidos por todos, llamando en particular al dicho Luthero, le amoneſtaron y aconſejaron por todas maneras, que ſe apartaſſe de ſu mal propoſito. Y que ſino lo hizieſſe, le notificaſſen que ſe executarian en el las conſtituciones, leyes, y penas, que por Nos, y por el ſacro Imperio fueſſen determinadas: lo qual ſe hizo en balde y ſin fruto alguno. Y tambien vn Elector del dicho ſacro Imperio, tomando conſigo otros dos Doctores, varones claros de piedad y ſciencia, los quales no ſolo con amoneſtaciones, pero arguyendole con euidentes razones, y conuenciendole de ſus errores haſta confundirle, y deſpues tomandole en particular, con palabras blandas y amoroſas le amoneſtaron, quiſieſſe reduzirſe al eſtado,

Defuerguença de Lutero.

Amoneſtã en particular a Lutero que ſe aparte de ſu mal propoſito.

y ſana

Año 1521. Dieta de Vormes, y herejes.

y sana conciencia, y obediencia del Summo Pontifice, y Sede Apostolica, y sacro Imperio, y siguiesse la comun sentencia y parecer de todas las naciones de los fieles, y no arrimarse a su solo parecer. Y haziendolo assi, entendiesse no ser el solo el que tal auia hecho, sino que seguia el exemplo loable de algunos Santos Padres, que en tiempos passados a caso erraron, y se reduxeron, y retrataron humildemente. Y que en esto entendiesse que saluaua su anima, su cuerpo, y su honra. A lo qual Luthero, aunque se vio conuencido de muchos de sus errores, y que en sus proprios escritos seamente se contradezia, no por esso, ni en particular respondiò mejor, ni con mas sanas razones, que publicamente auia dicho delante del sacro Imperio. Y demas desto dixo e affirmò, que tenia por sospechosos no solo todos los nombrados, pero aun al Concilio general (si lo vuiesse) le tenia por odioso y sospechoso. Y segun constaeuidentemente, no tuuo verguença de dezir con vna voca suzia y temeraria, que las cosas del Euangelio, y Fè Catholica nunca se auian tratado ni entendido bien en los Concilios generales. De donde es de marauillar, que hablando este tan mal, y escriuiendo impiamente de los sagrados Concilios, apelaua por otra parte de la sentencia del Põtifice para el general? sino es para que manifiestamẽte veamos, que assi como los herejes no ay cosa que mas teman que el Concilio general: assi no ay cosa mas propria a tales que contradezirse, y jamas tener firmeza, ni tratar verdad en sus dichos, hechos, ni escritos. Lo qual si en algunos se vio particularmente (queriendolo assi la diuina prouidencia, para que mas presto se deshiziessen las cosas deste hereje,) en el se veen y leen a cada passo semejantes defetos.

Pues estando assi las cosas, y el dicho Luthero perseuerando peruersa y obstinadamente en sus hereticas opiniones, de manera que todos los que algo saben, o lo tienen por loco, o por endemoniados: Nos segun el tener del saluo conduto le mandamos luego salir de nuestra Corte, dandole vn Rey de armas que le acompañasse, y termino de veynte dias, que començaron a correr desde veynte y cinco de Abril, que se partiò de Vormes: y que cumplido el dicho termino, se diesse por acabado y concluydo el saluo conduto. Y agora finalmente determinamos proceder, y vsar de los remedios y medicinas necessarias para tan pestilencial enfermedad, en la manera siguiente.

Primeramente, a honra de Dios ommpotente, y deuida reuerencia del Romano Pontifice, y santa Sede Apostolica, por lo que toca a la dignidad Imperial, y deuido officio, y assi mismo el zelo y cuydado, con que segun la costumbre de nuestros mayores, y virtud y fuerça que es en nos natural para defension de la Fè Catholica, y honra de la santa Romana y vniuersal Iglesia, tutela y proteccion della, estamos determinados de poner todas nuestras fuerças y facultad, Imperio, Reynos, Dominios, y finalmente la vida, y nuestra propria alma por la Imperial y Real autoridad. Con consejo y voluntad de los Eletores, y Principes del sacro Romano Imperio, y de las Ordenes y Estados, que en esta celeberrima y frequentissima Dieta Imperial de Vormes se han congregado para perpetua memoria, excutando la sentencia, decreto, y condenacion de nuestro Santissimo Padre, verdadero juez en esta parte, que en las letras Apostolicas como dicho es a nos dirigidas se contiene: Declaramos a Martin Luthero por miembro ageno, y apartado de la Iglesia, ostinado, cismatico, y notorio hereje. Y mandamos y determinamos, que como a tal todos en general y en particular le tengan, y que ninguno pueda recibir al dicho Martin Luthero, ni ampa-

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

rarle, ni defenderle, ni ſuſtentarle, ni encubrirle, ni fauorecerle en hecho, ni en dicho, ni por eſcrito, ſo pena de incurrir en crimen Ieſæ Majeſtatis, *y grauiſſima indignacion nueſtra, y del ſacro Imperio, y de perdimiento de bienes, feudos, y dominios, y de las gracias y priuilegios, que de nos y del ſacro Imperio dependen, que haſta agora ayan tenido ellos o ſus anteceſſores en qualquier manera, y de deſtierro, y de otras penas. Y que paſſado el termino de los veynte dias procedays contra el, donde quiera que fuere hallado, y pudiere ſer auido en la forma que ſe dize en el decreto Imperial. O aomenos le tengays preſo, haſta tanto que nos podays auiſar, para daros el orden que ſe ha de tener en ſu caſtigo, y premiaros vna obra tan ſanta con mas las coſtas que vuieredes hecho. Y aſſi miſmo os mandamos, procedays contra los demas herejes, y ſequazes del dicho Luthero, complices y encubridores: ſino es, que conociendo ſu peccado, dexen el camino de perdicion, que con el lleuauan, y ayan del Summo Pontifice alcançado el perdon, y abſolucion de ſu culpa. Y podays confiſcar, y tomarles los bienes muebles, y rayzes libremente conforme al decreto y mandamiento Imperial, ſin que ſe os pueda hazer eſtoruo, ni impedimento alguno, y conuertirlos en vueſtros vſos y prouechos. Y demas deſto, mandamos a todos on general y particular, debaxo de las miſmas penas ſobredichas, que ninguno pueda comprar, ni leer, ni tener los libros ni eſcritos del dicho Luthero, que por autoridad Apoſtolica (ſegun dicho es) eſtan condenados y dados por hereticos, ni en Latin, ni en lengua comun, ni en otra qualquiera que ſea, que haſta agora vuiere compueſto, o de aqui adelante compuſiere, por ſer como ſon de vn autor tan malo, pernicioſo y notariamente hereje. Y que ninguno los pueda comprar, vender, tener, leer, eſcribir, ni imprimir, o mandarlos eſcriuir, o imprimir, ni ſuſtentar, ni defender, ni diſputar, ni predicar lo que en ellos ſe contiene. Sin embargo de que en ellos eſten mezcladas algunas coſas buenas, para engañar los ingenios llanos y ſin malicia. En lo qual (demas de la juſta determinacion del Pontifice) tuuimos por bien de ſeguir la loable coſtumbre, y ſanta inſtitucio de los Padres antiguos, que quemaron todos los eſcritos de los Arrianos, Pricilianiſtas, Neſtorianos, Euthiquianos, y otros herejes, ſin perdonar a ninguno dellos, y con mucha razon. Porque ſi vn manjar por bueno que ſea, ſe corrompe y apeſta con ſola vna gota de veneno, y por eſſo ſe ha de echar todo a mal, como venenoſo y mortifero: quanto mas ſe deuen abraſar las eſcrituras, en las quales ay tan peſtifera dotrina, y venenos dañoſos a las almas, y guardarnos dellas, y que no puedan dañar, ni corromper, ni deſtruyr a otros, y anichilarlas, para que jamas dellas quede memoria?*

Y demas deſto, porque ſi en los libros de Martin Luthero ſe halla algo que ſea bueno, muchos tiempos antes lo eſcriuieron, y dixeron los Santos Padres, aprouados por la Igleſia Catholica, en cuyos libros ſe puede ver, y hallar, y aprouecharſe dello ſin ningun temor ni ſoſpecha.

Por lo qual todo mandamos debaxo de las miſmas penas, a todos en general, y en particular a los Principes, y los demas a quienes toca adminiſtrar juſticia, y a otros qualeſquier del ſacro Imperio, Reynos, y Dominios, quo todos los libros peſtiferos del dicho Luthero impreſos y por imprimir, en lengua Aleman, o en Latina, donde quiera que ſe hallen, los quemen y conſuman, como a hereticos, ciſmaticos, y ſedicioſos, y deſtruydores del camino de la verdad, y den fauor y ayuda para executar eſto a los miniſtros Apoſtolicos, y ſus Comiſſarios. Y que en ſu au-

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

Año 1521.

Dieta de Vormes, y Herejes.

ſencia, y a falta dellos podays hazer lo miſmo, quemandolos en publicas hogueras, y que para eſto os den fauor y ayuda, y os obedezcan todos nueſtros ſubditos. Y porque ſe pude temer que los dichos libros (callando el nombre de Luthero) ſe publiquen como cada dia ſe veen, y oymos que en Alemaña, y en otras partes ſe imprimen libros llenos de males, tradiciones, exemplos y dotrinas: y anſi miſmo con aſtucia, y dolo del enemigo de la naturaleza humana, que tiende lazos a los Chriſtianos, ſe ponen pinturas y imagines no ſolo en afrenta y oprobrio de particulares perſonas, ſino en contumelia, y deſprecio del miſmo Summo Pontifice, y Sede Apoſtolica. De los quales libros y pinturas los fieles vienen a caer en grandes errores, aſſi en la Fê, como en la vida y coſtumbres. Y como ſe ha viſto por experiencia, no ſolo particulares enemiſtades, eſcandalos, y diſſenſiones, pero aun ſediciones, tumultos, rebeliones, y ciſmas, en todos los Reynos, Prouincias, pueblos, y vniuerſal Igleſia, ſi con tiempo no ſe remedia, ſe temen que ha de auer. Y por tanto para extinguir fuego tan grande, y mal tan pernicioſo, con conſentimiento de los Eletores, Principes, y Eſtados, a todos y a cada vno de los ſubditos del ſacro Imperio, y de nueſtro patrimonio, debaxo de las dichas penas mandamos, que alguno no pueda componer, ni eſcriuir, ni imprimir, ni vender, ni comprar, ni tener, o hazer que ſe impriman, eſcriuan, pinten, o vendan en qualquier manera, arte y dolo, los dichos famoſos y peſtilenciales libros, o otras qualeſquier cedulas, eſcrituras, imagines, pinturas cõtra la Fê Catholica, y buenas coſtumbres, y lo que la Santa Catholica Igleſia Romana haſta agora ha guardado, y las inuetiuas, criminaciones, ignominias contra el Summo Pontifice, Sede Apoſtolica, Perlados, y Principes, y vniuerſidades, y otras qualeſquier honeſtas perſonas. Mas antes ſo las miſmas penas mandamos a todos, y a cada vno de los ſuſo dichos, y eſpecialmẽte a los que tienẽ a cargo adminiſtrar juſticia, que por nueſtro ordẽ y en nueſtro nombre tomen, deſtruyan y quemen en publicos fuegos, todos y qualeſquier libros ſemejantes, que ſe ayan impreſo haſta aqui, o ſe imprimieren de aqui adelante. Y anſi miſmo los que eſtuuieren eſcritos de mano, de qualquier autor que ſean, y ſe hallaren en qualeſquier lugares de nueſtro Imperio, y en nueſtros Reynos, y Señorios, y todas las pinturas y imagines ſemejantes. Y ni mas ni menos prendan, tomen, embarguen los autores, y inuentores deſtos deteſtables libros, codices, cedulas, y eſcrituras, y pinturas ſemejantes, y deſpues de la publicacion deſte preſente mandato a los impreſſores, compradores, y vendedores, que ſe atreuieren a yr contra el, (con tal que legitimamente les conſte) y aſſi miſmo todos los derechos y bien de todos y cada vno dellos. Y con buen derecho diſpongan dellos a ſu voluntad, ſin que ſe les puedan ſer pedidos ante algun juez, ni otro qualquiera, en juyzio, ni fuera del. Aſſi que para quitar la occaſion deſte, y ſemejantes errores, y que no ſe dilaten mas los venenos de los que eſcriuen, ſino que el artificio de imprimir libros ſe exercite ſolamente en buenas y loables obras, de nueſtra cierta ſciencia, y deliberacion, y autoridad Imperial, y Real, y con maduro conſejo, y deliberacion, y comun conſentimiento de los dichos Eletores, y demas Eſtados del ſacro Romano Imperio, queremos, y ſo pena de deſtierro, y ſo las otras penas arriba dichas lo encargamos y mandamos por el tenor del preſente edicto, el qual queremos que tenga fuerça de inuiolable ley, que de aqui adelante ningun Calcographo, o impreſſor de libros, o otro alguno que eſtê en qualquier lugar de nueſtro ſacro Imperio, Reynos, y Seño-

Año 1521. Dieta de Vormes, y Herejes.

rios, preſuma, o en manera alguna ſe atreua a imprimir o vender, o hazer que ſe impriman o vendan directe, o indirecte libros algunos, o otra qualquier eſcriptura, en la qual ſe trate de las ſagradas letras, o Fê Catholica, aunque ſea de pequeña materia, ſin que primero aya auido conſentimiento, y voluntad del Ordinario del lugar, y de ſu Vicario diputado para eſto; y tambien por autoridad de algun Theologo dela Vniuerſidad mas cercana: y eſto ſe entiende para la primera impreſion. Pero otros libros, cedulas, y pinturas de qualquier negocio o materia, no tocantes a la Fê, por lo menos ſe ha de imprimir de conſentimiento del Ordinario, y de ſu Vicario para ello. Y ſi alguno de qualquier eſtado, grado, o condicion que ſea, con atreuimiento temerario intentare hazer, o venir contra nueſtra determinacion, decreto, eſtatuto, ley, ordenacion, y prohibicion de las coſas aqui vedadas, tocantes al dicho Luthero, y no guardare inuiolablemente particularmente la del imprimir en la forma dicha (fuera de que todo lo que ſe hiziere lo irritamos, y anulamos) ſepa que ipſo facto *ha incurrido en el crimen* leſę Majeſtatis, *y en grauiſſima indignacion nueſtra, y del ſacro Imperio, y en perdimiento de bienes, y deſtierro, en todas las otras penas, ya muchas vezes dichas, &c.*

Pecho Catholico del Emperador y lo que en eſto ſe engañaron algunos.

Eſta es la ſubſtancia toda del edicto Imperial, dado contra Lutero, y ſu falſa dotrina: en el qual podran ver Damian Cathina en la vida de Pio Quinto, y otros, que con mal miramiento, y ignorancia de la verdad quieren culpar al Emperador en las coſas de Luthero, el zelo ſanto y Catholico, y feruor que tuuo, y el reconocimiento de la juridicion Pontifical, y reſpeto al Pontifice. Pues agraua tanto las deſcorteſias, y blaſphemos deſacatos, que el hereje vſaua con el Pontifice, como ſus heregias de eſta beſtia fiera, que tanto ha dañado al mundo.

Muere Guillelmo de Croy Arçobiſpo de Toledo.

Eſtando el Emperador en las Cortes de Vormes, murieron Guillermo de Croy Arçobiſpo de Toledo, y Cardenal, que deſde Lobayna auia acompañado a ſu Mageſtad haſta Vormes. Muriò en el mes de Henero, año de mil y quinientos y veynte y vno, y a los veynte y tres de ſu edad, y ſepultaronlo en Lobayna en la Igleſia de San Pedro.

§. XIII.

SAliò Luthero de Bormes otro dia deſpues de San Marcos, que ya no oſo parar mas alli. Tomò la via de Vvitemberga a mas andar: ſi bien por el camino yua predicãdo, porque ſe lo conſintia ſu amigo Sturnio. Dexò en la Corte por eſpias, para que le auiſaſſen de lo que paſſaua cerca de ſus negocios a Hutheno, y Buſchio dos Poetas, grãdes amigos ſuyos. Eſcriuiales cada dia, y ellos a el. No ſe puede penſar que Satanas hiziera otro embuſte mayor, que el que hizo Luthero en ſaliendo de Vormes, para prouar lo que tenia en ſus amigos, y para concitar odio contra el Ceſar. Lo que hizo fue, concertar con ciertos amigos ſuyos, que le ſalieſſen al camino enmaſcarados, y le prendieſſen, y deſpues echaſſen fama, que los Papiſtas le auian muerto, por mandado del Emperador. Hizoſe anſi como Luthero lo penſò.

Ardid de Luthero para ſaber que amigos tenia.

Pocos dias deſpues de partido de la Corte, vino a ella la nueua de que Luthero era muerto. Sẽbroſe la fama por toda la tierra con grandiſſimo albroto y eſcandalo: teniendo todos a Luthero por muerto, y el eſtaua dandoſe buen tiempo, y eſcriuiendo cien mil deſatinos, eſcondido en vn lugar del Duque Frederico (que ſe dize Alſtadt.) Alli eſtuuo cerca de ocho meſes, ſin que nadie ſupieſſe del. Que cierto vuiera de cauſar en el Emperador algũ mal grande porque Hutheno, y Buſ-

Año 1521.

Dieta de Vormes, y herejes.

chio reboluian la feria, encareciendo la crueldad que se auia vsado con Luthero, porque dezia las verdades; y afeando al Emperador, que le auia quebrantado la palabra, y rompido la fê del saluo conduto. De tal manera, que estuuieron los Alemanes a punto de atreuerse contra su Magestad. Llamò Luthero aquel su recogimiento, y fingida prision, la Isla Pathmos, diziendo que alli le auia Dios reuelado grandes secretos, como a San Iuan en Pathmos el Apocalypsi. Lo que alli le reuelò el demonio, fueron infinitas mentiras, y falsos testimonios, con que compuso infinitos librillos, que escriuiò de diuersas materias, todos llenos de su acostumbrado veneno, hasta poner lengua en su muy deuota Vniuersidad de Paris. Porque supo que auian ya los Theologos de ella aprouado los articulos de la Bula de Leon. Fue cierto cosa donosa vna diabolica ymaginacion, y astucia que tuuo para infamar a los de Paris, por quitarles el credito, y porque le tuuiessen a el por doto, y a los Parisienses por necios. Hizo escriuir a Filipo Melanchthom su deuoto, vn libro contra ellos, y escriuiò dos: el vno contra la Vniuersidad, y el otro en nombre della, y en respuesta del suyo. Puso en este postrero mil ignominias, como que las dezian los de Paris en su defensa, y no hazia sino mostrar a todos aquel libro, diziendoles, que viessen quan bien se sabia defender de los de Paris, que cierto fue vna inuencion, que solo Satanas y el la supieran vrdir, que compuso el las necedades, y vendiolas porde sus enemigos. Todas estas trayciones y maldades de Luthero, excudriñauanlas Iuan EKio, Empser Cocleo, y otros muchos hombres dotos, y Catholicos, que no entendian en otra cosa, sino en contraminar los engaños de esta bestia desdichada, escriuiendo contra sus blasphemias libros Catholicos y santos. Especialmente en esta coyũtura (antes que Luthero saliesse de su escondrijo) saliò a luz vn elegantissimo libro del Rey Enrico VIII. de Ingalaterra, en fauor de los siete Sacramentos de la Iglesia, contra la captiuidad Babylonica de Luthero. Por lo qual mereciò Enrico, que el Pontifice Leon por su Breue Apostolico, motu proprio, le diesse glorioso renumbre de defensor de la Fê Catholica: si bien despues lo perdiò por ser demasiado de sensual y torpe.

Quiere Luthero infamar la Vniuersidad de Paris.

Año 1521.

§. XIIII.

Si bien era notorio al mundo lo que el Emperador hazia en Vormes, y el zelo santo que tenia del bien de la Christiandad, (cosa harto notable en vn Principe de tan pocos dias) no le dexauan las lenguas mal dizientes, echandole mil culpas por la guerra que se auia començado con Francia, haziendole author della. Dezian esto los afficionados de Francia, y al contrario los que lo eran del Emperador: de suerte, que la guerra començò con armas, con lenguas, y muy enconadas volũtades, y assi lo fue cruel, y durò con esta fuerça casi quarenta años. Y el que la començò, abriò la puerta a vna de las mas sangrientas y inhumanas guerras, que ha tenido el mundo: aunque se digan las Punicas Africanas, tan nombradas entre los Romanos, y Cathaginenses, ni las de los Griegos, ni Persas, ni otras tan celebradas en el mundo. Y es claro que el Rey de Francia fue el agressor, porque Roberto de la Marca hizo la gente en Francia, y en Paris, donde estaua la Corte, publicamente con caxas y vanderas tendidas, y entrò por los Estados de Borgoña, sin tener Flãdes vn soldado hecho. Y el Emperador (como hemos visto) estaua en Vormes entendiendo en apaziguar y remediar las heregias, y embiò al Conde Nasao, para que acudiesse a la defensa, y se diò la buena maña que vimos, en no solo recobrar lo perdido; mas passò hasta llegar en Francia, y cercar a Mesieres: y assi se engaña el Iouio, diziendo que los

Guerra de armas y lẽguas cõtra el Emperador.

Engaño, de Iobio lib. 20. c. 3

Año 1521.

Imperiales auian començado la guerra, cercando a Meſieres en Francia. Y a eſte tiempo vinieron los Franceſes contra Nauarra, y antes trayan los tratos que ſe dixeron con las Comunidades de Caſtilla, donde no ay color ni excuſa. Y por eſſo declarò el Ingles, que el que dio principio à eſtas guerras, fue el de Francia. Y ſiendo el Emperador aſſi acometido, pudo confederarſe con Leon Decimo, y echar la guerra en Lombardia, y de Italia al Frances, como a feudatario ingrato, y que ſe auia leuantado, y hecho guerra contra el Señor del feudo, y priuandole del. He juſtificado aſſi el principio deſta guerra, porque fue la primer centella que encendiò el fuego, que tanto abrasò la Chriſtiandad.

Antes que el Emperador ſalieſſe de Alemaña, ya que la Dieta de Vormes era acabada, quiſo hallarſe a las bodas del Infante Don Fernando ſu hermano, que ſe celebraron en Auſtria con Ana hermana del Rey Luys de Vngria, por cuya muerte el lo fue deſpues. Y al miſmo tiempo ſe celebraron tambien en Vngria, las del Rey Luys con Doña Maria Infanta de Caſtilla hermana del Emperador. De la qual en eſta hiſtoria tendremos bien que dezir, por ſu eſtremado valor. Y a 18. de Mayo, que fue quando eſtas coſas paſſauan, muriò Monſieur de Xeures el gran priuado del Emperador, y de mas de mano en el gouierno de ſus Reynos, y Eſtados. Dicho queda quien fue Guillelmo de Croy Monſieur de Xeures, de ſu ſangre, y virtutes que tuuo, y extremada prudencia, por donde mereciò el renombre de ſabio: y de la buena criança que hizo en el el Emperador, procurando dexarle firme en ſus Reynos, y en paz y amor con todos los Principes de la Chriſtiandad. Fundò el Monaſterio de los Celeſtinos en Heuerles de la Orden de S. Benito, y el de la Anunciada dentro de la villa de Lobayna. Reſtaurò el Monaſterio y clauſtro de los Cartuxos, que eſtà dentro de la miſma villa.

Hallaſe el Emperador a las bodas del Infante Don Fernando ſu hermano.

Muere Guillelmo de Croy Monſieur de Xeures.

Edificò el caſtillo de Heuerles. Sepultoſe con ſu muger en la capilla mayor del Monaſterio de los Celeſtinos de Heuerles. Creeſe que ſi viuiera no començarà tan preſto las paſſiones y guerras entre el Emperador y Rey Frãciſco; porque fue ſiempre amigo de paz, y procurò que el Emperador ſuſtentandoſe en ella rigieſſe, y gozaſſe ſus Reynos. Succediole en la gracia y ſeruicio del Emperador, el Duque de Ariſcote. Y partiendo de Vormes el Emperador, vino a tener el dia del Corpus, que fue aquel año a 30. de Mayo, en la ciudad de Maguncia. Y de ay proſiguiò deſpues ſu camino para Brauante y Flandes en todo el mes de Iunio, ſin poder hazer ſu jornada en Eſpaña, como tenia penſado, por las guerras y mouimientos de Francia.

Año 1521.

§. XV.

Trataſe la guerra en Italia cõtra el Rey de Francia.

EN el principio deſtos mouimientos que el Rey de Francia hizo contra el Emperador (como quedan dichos) con la buena y ſana intencion que el Emperador tenia de la conſeruacion de la paz comun, procurò que el Rey le dieſſe alguna buena ſatisfacion, y puſieſſe en ello el remedio neceſſario, para que la guerra ſe eſcuſaſſe entre ellos. Y aſſi ſe lo embiò a pedir y requerir. Pero deſpues viſta ſu mala intencion, y el rompimiento tan al deſcubierto que auia hecho por Flandes, y en Eſpaña, determinò hazerle guerra poderoſamente, y tomar della enmienda que merecia. Para lo qual ante todas coſas procurò la amiſtad del Pontifice, por començar la guerra en Italia, y quitarle el Eſtado de Milan para Franciſco Eſforcia hijo de Ludouico, hermano de Maximiliano, a quien el Rey Franciſco lo auia quitado. El qual Franciſco deſde los deſpojos de ſu padre y hermano ſe auia amparado y ſoſtenido en la Corte y caſa del Emperador Maximiliano. Y deſpues de ſu muerte ania reſidido en la ciudad de Tretento, tierra de Auſtria. Y quitarle aſſi miſmo a

Año 1521.

Parma, y Plasencia que eran de la Iglesia. Prometieronse al Cardenal Iulio de Medicis diez mil ducados de pension, sobre el Arçobispado de Toledo, y vn Estado de otros tantos de renta en el Reyno de Napoles, para Alexandro de Medicis hijo de Pedro de Medicis, el que fue Duque de Vrbino. Tratò estos conciertos entre el Papa, y Emperador, Don Iuan Manuel: cuya buena diligencia vastò para que el Pontifice secretamente se confederasse cõ el Cesar. A lo qual estaua harto inclinado por la mala voluntad que tenia al Rey de Francia, a causa que siendo el Legado en la jornada y rota de Rauena fue preso; y le mandaua lleuar a Francia a perpetua prision, sitio que yendo por el camino, vino tan gran toruellino entre vnos arboles, que los soldados que le lleuauan se espantaron: y entonces dos mancebos de Pisa lo pusieron en saluo.

El Cardenal Iulio de Medicis escapò milagrosamẽte de la prisiõ Francesa.

Acrecentaua esta passion Francisco Maria Duque de Vrbino, que en los años passados auia venido con fauor, y motiuo del Rey de Francia, y con exercito a ocupar el Estado del Papa. Y no era menor causa el desseo que el Pontifice tenia de cobrar sus dos ciudades, y librar a Italia de la dura seruidumbre de los Franceses, y querer gratificar al Emperador el buen zelo que en la Dieta de Bormes auia tenido en las cosas de la Iglesia Romana, y por castigar a Monsieur de Lautrech Virrey de Milã, porque no contento con tener opresos, y tyranizados cõ mil vexaciones y molestias a los Milaneses, era tan poco el respeto que tenia al Papa, que sin el, y aun contra su expressa voluntad, proueya los beneficios, y Obispados. Y auia mandado que nadie respondiesse a citacion del Papa, ni acudiesse a Roma. Lo qual todo sabia bien el Rey Francisco, sin cuydado ninguno de quererlo remediar. Por estas y otras causas, ninguna cosa mas desseaua, que vengarse de los Franceses. Pues desta manera se confederaron el Papa y el Emperador para echar de Italia al Rey Francisco. Y se dieron priesa a poner en orden sus cosas, temiendose de la nueua confederacion que el Rey de Francia auia poco antes hecho con los Suyzos, esperando que se saldrian della, por la autoridad y fauor que el Papa con aquella nacion tenia, antes que el Rey los obligasse mas con dadiuas, y buenas obras. Solicitaua, y calentaua esta liga Hieronymo Moron. El qual auiendo sido criado del Rey Luys de Francia, viendo que el Rey Francisco no le trataua segun sus merecimientos, se passò muy enojado contra el Frances a Trento. De dõde mientras el Duque Esforcia estaua en Flandes con el Emperador, no cessaua cada dia de solicitar a los Milaneses, especialmẽte a los del vando de los Geuælinos, para que se rebelassen contra el Rey de Francia. Y escriuia assi mismo a los Principes de Italia, sobre la restauracion de Francisco Esforcia.

El Papa, y el Emperador quieren echar de Lõbardia al Frances.

Año 1521.

Hieronymo Moron Secretario del Duque de Milan solicita los Milaneses para que se leuanten contra el Frances.

§. XVI.

Trata Moron de leuantar la Lombardia contra Franceses.

PVes para entender, que no era dificultoso echar a los Franceses de Italia, hizo saber al Papa, como poco antes, que el y muchos principales de Milan y de las ciudades comarcanas, que podian por su authoridad mucho con los demas, auian concertado de rebelarse contra el Rey, y echarle de la ciudad, leuantandose juntamente en vn dia todas las ciudades del Estado. Y que para esto era bien no dar lugar aque el Rey leuantasse gente. Que con mil cauallos, que tenia de aquella parte de los Alpes, no se podria defender. Y assi Hieronymo Moron partiò vn dia cierto de Trento, para effetuar lo que se auia determinado. No pudo tratarse este negocio con tanto secreto, que no lo sintiesse Frederico Gonzaga Principe de Bozolo, el qual a la sazon tiraua sueldo del Rey de Francia. Y assi sospechando, q̃ no sin causa Morõ auia salido de Trento, puso en ciertos passos soldados para que le prendiessen. Y el para descubrir vnos indicios, que de los Milaneses tenia, partiò luego para Milan, do estaua Thomas Fiesco Señor de Seuto, que era Teniente de Virrey, en lugar de su hermano Odetho. Comunicada pues

Sobervia Francesa, y atrevimiento de Lautrech en las cosas de la Iglesia.

Año 1521.

alli la cauſa, parecioles digna de caſtigo, por el gran peligro que della ſe ſeguia. Y como muchos fueſſē de parecer que era bien tentar primero a Parma, porque en Rezo auia muchos Milaneſes deſterrados, que no eſtauan bien con el Frances, luego Fuſio con algunos ſoldados que hizieron, y con la gente de cauallo, y otros principales de Francia, y de Milan, que eran de ſu parcialidad, ſe fue para Parma. Y como ſupo, que Hieronymo Moron ſaluo de las celadas, que le auian armado, era llegado a Rezo, partiò para alla. Quiſo hablar al Gouernador del Papa. Dieronle entrada en vn portal delante de la puerta de la ciudad. Y alli los entretuuo Fuſio, quexandoſe, que contra la confederacion hecha entre el Papa, y el Rey en Bolonia, eran acogidos y fauorecidos los enemigos del Rey en la tierras del Papa. Entretanto que duraua eſta platica, Alexandro Tribulcio con los de acauallo, dando a entender que eran de la compañia de Guido Rangon Capitan del Papa, prouaron a entrar en la ciudad por otra puerta, que eſtà a la parte de Modena. Los de Rezo ſentido el engaño tomaron las armas, y peleando ogearon a Tribulcio, y a los que con el venian, yendo herido Tribulcio de tal manera que muriò otro dia. El Gouernador reprehendiò a Fuſio, y vuo pareceres, que era bien prenderlo. No quiſo el Gouernador, ſino dexo yr al Frances, con que luego embiaſſe correo al Papa, para ſaber como eſtaua cō el Rey de Francia; Si queria paz, o guerra. Llegò nueua a Milan, que Fuſio auia ſido preſo en Rezo, y ſi bien falſa alteraronſe los Franceſes, y conſultaron ſi podrian ſuſtentarſe alli ſeguros. Pero no eſtando ciertos, ni confiados de la gente de Milan eſtuuieron para ſalirſe, haſta que ſupieron que Fuſio eſtaua libre en Parma. Sucediò en eſtos dias, que vn rayo encendiò la poluora que eſtaua en el caſtillo, y arruynò gran parte del, y hizo poluos las medallas, o figuras que eſtauan de los Duques en vna puerta, y de docientos ſoldados Franceſes ſolos diez quedaron viuos.

Quierē los Franceſes con maña apoderarſe de Rezo.

Caſo eſtraño en Milan.

Que parece fue vn mal aguero de lo que deſpues ſe vio. Y como miran en ellos las gentes de Italia, dio animo al Papa Leon, y a los de ſu liga, para mas oſadamente mouer la guerra al Frances, contra quien (dezian) que ya Dios la començaua. Los Gouernadores Franceſes que eſtauan en Milan, ſintiendo los tratos de Moron, y que la ciudad de Como, y otros lugares ſe querian alçar contra ellos, prendieron algunas cabeças; dieronles tormentos, con que las voluntades ſe yuan mas enconando. Eſtando pues aſſi en tan mal eſtado las coſas de Francia, Proſpero Colona Capitan general del Emperador auia llegado a Bolonia, y Frederico Marques de Mantua, Capitan general del exercito del Papa, juntādo de todas partes gente de apie, y acauallo. Y porque el Marques pocos dias antes auia reciuido del Rey de Francia el collar de oro de San Miguel, que es la coſa mas honrada de aquel Reyno, el Marques ſe lo boluiò a embiar a Monſieur de Lautrech, que eſtaua en Milan, declarandoſe en eſto por enemigo del Rey de Frācia. De ay a pochos dias ſe juntaron cerca del rio Lenca, Proſpero Colona, el Marques de Mantua, y Don Hernando de Aualos Marques de Peſcara, que trayò los hombres de armas de Napoles, y Hieronymo Adorno con tres mil Eſpañoles, que poco antes auian deſembarcado, y tentado en valde a Genoua. Alli todos juntos determinaron de añadir a los ſoldados Eſpañoles, e Italianos, que no paſſauan de ocho mil algunas eſquadras de Alemanes. Y aſſi deſpacharon Capitanes para Alemaña, los quales hizieron quatro mil Alemanes, y dos mil Griſſones, y puſieron al de Peſcara con trecientos de acauallo, y gente de apie en tierra de Mantua, haſta que los Alemanes vaxaſſen por las montañas de Trento: para que ſi los Venezianos quiſieſſen impedirles el paſſo, los ſocorrieſſe. Sabido eſto por Lautrech que eſtaua en Milan, puſo en todas las ciudades guarda. Pidioles dinero para hazer gente, y dar paga a la que tenia. Hazia eſto

Iuntanſe los Capitanes del Papa, y Emperador.

Apreſtos de gente, y armas.

El rigor de los Franceſes encontò las voluntades, y animos de los Lōbardos.

Año 1521.

esto con tanto rigor, que assi por ello como por los tormentos, y muertes que en los conjurados auia hecho, incurrieron los Franceses en mortal odio del pueblo, y enagenaron los animos del Rey de Francia. De aqui començaron las guerras al descubierto, que duraron muchos años como aqui veremos. Y los Franceses perdiéron este Estado. Y por mas que hizieron hasta oy dia no lo han cobrado.

El rigor de los Franceses encono las voluntades, y animos de los Lombardos.

Y porque en esta Historia he de tratar largamente del Ducado de Milan, y de las guerras que en el tuuo el Emperador, que fueron bien costosas y sangrientas, hare vna breue descripcion de todo el Estado de Milan, y lugares de importancia, que en el ay: y llamāla Lombardia por auer sido Reyno de los Lombardos.

§. XVII.

Descripcio de Milan.

EL Estado de Milan tan codiciado de los Reyes, reñido, y comprado con sangre de infinitas vidas, es vna de las importantes cosas que los Reyes de España tienen. Digo esto por muchas razones, que no se pueden reduzir a vna. Cosa muy sabida es, que todos los antiguos tuuieron a Italia por centro del mundo, y escala para ascender a la Monarquia del. Y por esso fue procurada de tantas, y tan diuersas naciones, que dessearon ser Señoras del mundo. Assi los Romanos, a cuya grandeza ninguna otra llegò, hizieron mas instancia en ganar y sostener a Lōbardia, que a alguna otra Prouincia del mundo: considerando que como Italia es la escala, para subir al Señorio vniuersal del, lo es Lombardia para Italia. Es Lombardia jardin de toda Europa, regada del Pò tan famoso, y de otros muchos, y muy caudalosos rios, no faltando el cielo con sus llubias. De manera que el suelo produze todo lo necessario para la vida humana, con tanta abundancia que no solo vastaua a la inumerable poblacion de tantas, y tan grandes ciudades, villas, y lugares A y. caserias como en ella ay: mas aun para sustentar exercitos copiosissimos, como el de los Cimbros, Godos, Lombardos, y otras barbaras naciones. Que por ser tan excelente Prouincia procuraron conquistarla, y tener su principal assiento en ella. Siruenla dos mares, el Ligustico y el Adriatico: que nadie puede impedirlos, ni quitarlos, al que fuere Señor de Lombardia. Antes el puede con facilidad vedar la entrada en ella a qualquier exercito que venga por qualquier destos dos mares, por la parte de los montes Alpes, y Apenino que la rodean, como vn muro a vna ciudad, començando en el Frioli sobre el mar Adriatico, y acabādo cerca de Ancona sobre el mismo mar. En lo mejor de su gran llanura està el Estado de Milā, que assi como biē fortalecido, y con la gente de guerra a su defensa necessaria, es freno de Alemaña, de Francia, de Venezianos, y de todos en suma los Potentados de Italia. Pero estando flaco, y desguarnecido de gente, y sin dinero en que poder hazer fundamento, de la noche a la mañana puede ser offendido de qualquiera de los dichos vezinos, o de todos. Que auiendo ocasion, y quien sople con poco viento, se juntan. Porque el Esguizaro confina con el Estado de Varesse, y cauo Arona. Que el vno dista de Milan quarenta y dos millas, y el otro cincuenta y quatro. El Frances tenia su frontera en Sauillan; y aun en Valsanera diez millas de Aste. El Genoues llega a otras tantas de Alexandria. Del Plasentino le diuide el Pò. Con el Mantuano confina en Casal mayor. El Veneziano llega a las riberas del rio Ada; que passa de bajo del Trezo, por donde no dista su territorio de la ciudad de Milan mas de veynte millas. Mas arriba cerca del lago de Como, donde comiença a salir el sobre dicho rio, esta Leco o Leque pegado a la montaña, ocho millas de Bergamo, lugar fortissimo de Venezianos. Treynta y seys millas de Leque esta la ciudad de

Año 1521.

Año 1521. Como, donde fenece vna garganta del lago, que della ſe nombra, ſupueſta a muchas y muy altas montañas. Eſtos ſon los terminos del Eſtado de Milan. Otras particularidades de los lugares que tiene, y ſu diſpoſicion y fortaleza, no importan a eſta hiſtoria, ni es mio dezirlos. Dire empero de la ciudad breuemente ſu origen, la grandeza que tuuo, la que tiene. Ya que ha coſtado tanta ſangre, ſabremos lo que es, y que vale.

§. XVIII.

Milan. LA ciudad de Milan tan deſſeada del Rey de Francia, y tan coſtoſa a el, y a toda la Chriſtiandad, eſtà como he dicho en la tierra que en los ſiglos paſſados ſe llamò Inſubria, (parte de la Galia Ceſalpina, que llamamos Lombardia.) Fundola Belouego con ſus Frãceſes, ſobrino del Rey Ambigato de los Celtas, en tiempo del Rey Tarquino de Roma. Venciò eſte a los de la Toſcana, cerca del rio Teſin, y fundò a Milan 546. años antes que Chriſto encarnaſſe. Llamoſe Milan de dos Principes que vuo en ella, el vno Medo, el otro Olano. Y aſſi ſe llamò Mediolano, y corrompiendoſe, Milan. Fueron muchos los enemigos queſta ciudad tuuo. Y los Romanos le hizieron cruel guerra muchos años, haſta quel Emperador Claudio los ſujetò. Viuieron en paz caſi quinientos años, haſta que Attila Rey de los Hunnos, entrò deſtruyendo a Italia. Eſte enemigo cruel del genero humano abraſò a Milan. Viendola tan afligida Iuſtiniano Emperador de Conſtantinopla de otros Godos que la impugnauan embiò al Capitan Beliſario que la defendieſſe. Mas no vaſtò a eſtorbar, que vn Capitan Godo, llamado Mundilas, no la cercaſſe tan apretadamente, que de pura hambre ſe dierõ. Y la entraron los Barbaros Godos, matando y aſſolando quantos en ella auia. De ay a algunos años los que eſcaparon Milaneſes, la boluieron a reedificar. Y lo que hizieron, arruinaronlo los Lombardos, entrando en ella de paz con ſu Rey Alboyno. Y ſe alço con toda ſu tierra, ſaluo Pauia, que ſe le defendiò. Reynaron los Lombardos en Milan y ſu tierra, haſta los tiempos de Carlomagno, que hizo guerra a Deſiderio ſu vltimo Rey, y le echò de la tierra, y puſo por Rey de Lombardía a Pipino ſu hijo, al qual llamaron Rey de Italia. De donde ſe introduxo el nombre de Rey de Romanos. Fueron de la ſangre de Carlomagno ſeys Reyes de Lombardia, tres llamados Verengarios, y tres Othones. Los Condes de Angleris, que fue vna familia iluſtriſſima en Milan ſon de la miſma ſangre, y de los Reyes Lombardos. Dellos dizen ſon los Vicecomites. Y ſi hemos de creer a las hiſtorias antiguas de Caſtilla, el Conde Fernan Gonzalez tenia parte de ſu ſangre.

Año 1521. Lombardia ſe llamò de los Lombardos.

Rey de Romanos.

Deſde los tiempos que S. Ambroſio fue Arçobiſpo de Milan, fueron muy poderoſos en eſta ciudad ſus Perlados. Y eſtuuo docientos años ſin reconocer al Pontifice Romano, haſta que el Papa Nicolao II. la ſujetò. Y ſe caſſauan los Clerigos. Padeciò Milan otra gran ruina en las guerras quel Emperador Frederico hermano de Conrado, hizo a Italia en odio del Papa, de cuya parte fue Milan. Por eſſo Frederico la cercò, y apretò haſta entrarla, y darla a ſaco a ſus ſoldados; y derribò ſus edificios, y a los naturales que dexo con vida los deſterrò, dexando la triſte ciudad caſi yerma. Degollò la familia tan antigua, y iluſtre de los Condes de Angleria. De la qual ſe ſaluò ſolo Viuiano, que fue tan valeroſo, y de tanta ventura, que reſtituyò ſu patria en ſu antiguo ſer, y libertad. Puſieronſe en armas los Milaneſes contra Frederico, y vencieronle en vna batalla, y le robaron el Real: y apretaron de manera, que hizo treguas con ellos, primero por diez años, deſpues por treynta, con algunas condiciones fauorables al Imperio, porque los dexaſſen en paz. La qual no ſupieron los miſmos Milaneſes conſeruar, abraſandoſe en guerras ciuiles entre Nobles y ple-

Año 1521.

beyos: y despues con el Emperador Frederico hijo de Enrique. Al qual siguieron, hasta echarle de Lombardia, auiendolos el primero cercado. Año 1260. se boluieron a encender los vandos entre plebeyos, y nobles. Vuo muertes y los demas daños, que resultan en las alteraciones de comunidades, gouernandose los vnos, y los otros por Pretores. Despues de grandes trabajos, que los Nobles, y el Arçobispo Othon desterrados de Milan padecieron, fueron restituydos. Quisoseles meter, y alçarse con Milan Guillelmo Marques de Montferrat, de quien los Nobles se auian valido. Echaronle fuera: y queriendolos conquistar, fue vencido y preso, y murió dentro de vna jaula. Hizieron Pretor, y Capitan general de la ciudad, y Estado a Matheo sobrino del Arçobispo, moço valiente, discreto, y buen Christiano. Y assi le ayudò Dios, y dio ventura en todo, quel echò el Marques fuera, y lo prendiò, y le conquistò sus tierras. Y valiendose de la amistad del Emperador Arnulfo, quedo con el nombre de Vicario, y puso en sus vanderas el Aguila Imperial. Ilustrò a Milan tanto, que llegò en estos dias, a tener ciento y cincuenta mil vezinos, y muchos hõbres insignes en armas, y letras. Confirmose Matheo, (aun que murió su tio el Arçobispo, y tenia emulos) en la Vicaria del Imperio. Pero la fortuna, que no dexa las grandezas (por mas que se fortifiquen) en vn ser, le derribò. Y sus emulos le pusieron en tanta miseria, que de Vicario de Italia, y casi Señor de Milan vino a ser pescador; si bien con animo, y esperanzas de boluer a cobrar lo perdido. Finalmente el fue restituido, fauoreciendole el Emperador, y entrò en Milan acompañando al Emperador. Y dexando muchas cosas que passaron, y sangre que se derramò, Matheo y su hijo Galeazo fauorecidos de los Emperadores quedaron Duques de Milan, y supremos Señores, y Vicarios del Imperio en Italia. Sus decendientes fueron assi Señores, y casaron y emparentaron con los Prin-

A cipes de la Christiandad. Año 1395. Iuan Galeazo se alçò de todo punto con Milan. Y el Emperador Vvincislao le dio titulo de Duque. Excediò a todos sus passados en hazienda. Muriò año 1402. Dexo dos hijos Iuan Maria, y Felipe Maria. Succediole Iuan: y a este Felipe Maria su hijo, que casò su hija Blanca con Francisco Sforzia. Muriò año 1447. y nõbrò por he-

B redero al Rey de Aragon. Pretendieron muchos sus Estados. Y los Milaneses pidieron libertad, y no quisieron recibir a alguno; aunque adelãte forçados recibieron a Francisco Sforzia, hombre (segun se dixo) de gente humilde, si bien valeroso por su persona, y natural de vna aldea de tierra de Flaminia. Muriò año 1464. Dexo quatro hijos Galeazo, Ludouico, Ascanio, Felipo Otauiano, y vna hija llamada Otauia

C Maria, que casò con el Duque Alonso de Calabria. Succediole su hijo Galeazo al qual dizen mataron por sus crueldades. Succediole su hijo Iuan Galeazo niño de nueue años, en el de 1478. Fue doze años Duque. Y por ser muy enfermo lo gouernò su tio Ludouico Ascanio. El qual por muerte del sobrino fue hecho Duque. Aunque dexo vn niño llamado Francisco, que vuo en Isabela hija del Rey Dõ Alonso de Napo-

D les. Año 1499. fue echado de Milan Ludouico por Luys Rey de Francia, que tomò possession de Milan, diziendo le venia aquel Estado por su abuela Valentina, hija de Iuan Galeazo. Huyò Ludouico Ascanio valiendose del Emperador Maximiliano. Y al cabo de seys meses le llamaron los Milaneses, no pudiendo sufrir el gouierno del Frances. Fue su desgracia que lo prendiò el Rey de Francia, y tuuo en la car-

E cel donde murió. Succediò en el Estado de Milan Maximiliano Sforzia su hijo, fauoreciendole Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles año 1512. Tres años adelante Francisco Rey de Francia boluiò a hazerse Señor de Milan, y se entregò el Duque Sforzia, siendo mal aconsejado. Francisco su hermano boluiò a cobrar el Estado, y

Año 1521.

Año 1521. Milan.

paſſaron ſobre el las coſas que aqui ſe diran.

La grandeza que oy tiene eſta famoſa ciudad, de mas de muchos y ſoberuios edificios, el caſtillo, o fortaleza es caſi inexpugnable. El domo (que es la Igleſia mayor) es de las mejores de la Chriſtiandad. Tiene nouenta y ſeys parroquias ſin otras Igleſias Colegiales, quarenta y ſeis Monaſterios de Frayles, y trenta de Monjas, diez Prefeturas de los Humiliados, otras de ordenes de Caualleros, muchos hoſpitales de mucha grandeza, infinitas reliquias de mas de ciento y veynte cuerpos de Santos, y otros tãtos Arçobiſpos de Milan. Fuerõ ſus primeros pobladores, Tubal nueſtro Eſpañol hijo de Iapher, y nieto de Noe. Tiene mas de ſeſenta mil vezinos. Predicò en ella la Fé, y fue ſu primer Arçobiſpo San Bernabe Apoſtol.

§. XIX.

Forman exercito el Papa y Emperador cõtra el Franceſes.

Aquienmãdò el Emperador que hizieſſe vn buen exercito, y ſe juntaſſe con el del Papa.

BOluiendo pues al hilo de la hiſtoria y guerra de Milan digo que en la manera dicha ſe comencò a leuantar la guerra en Italia. Y el Papa Leon dio orden en juntar dinero. Dio el Emperador la conduta, y oficio de Capitan general de todo el exercito de Italia a Proſpero Colona, de quien el Papa tenia grandiſſima ſatisfacion. Dieronle por acompañado, y caſi ygual a Don Hernando de Aualos Marques de Peſcara, famoſo Capitan, y notable Eſpañol, nieto de Don Ruy Lopez de Aualos Condeſtable de Caſtilla. Y ſeñalaronle de bajo de ſu regimiento veynte compañias de Eſpañoles, en que auia quatro mil ſoldados viejos con muchos, y muy eſcogidos Capitanes, ſeñaladamente Hernando de Alarcon Comiſario general de todo el exercito, el Maeſtre de campo Iuan de Vrbina, el Marques del Vaſto ſobrino del Marques de Peſcara, todos Capitanes de gran nombre, y merecedores del, como aqui ſe verà: y Antonio de Leyua con mucha, y muy lucida Caualleria. El Papa por ſu parte hizo General de ſu gente a Frederico Gonzaga Duque de Mantua, el qual començò la guerra primero que ninguno, y juntãdo la mas gente que pudo de Italianos, Suyzos, y Tudeſcos fue a ponerſe ſobre Parma, que la tenia en guarda Leſcu hermano de Mõſieur de Lautrech. Por otra parte el Emperador eſtando en Flandes, mandò dar orden para que por aquella parte ſe le hizieſſe guerra al Rey de Francia. Y ordenò a Enrico Conde de Naſao ſu Capitan general, que auia ydo contra Roberto de la Marca, dandole orden que paſando adelante entraſſe por las tierras del Rey de Francia haziendole guerra a fuego y a ſangre. El qual lo hizo aſſi, robando, y corriendo toda la tierra. Tomò a Moſſon, y otros lugares: y deſpues puſo cerco ſobre vna buena, y fuerte ciudad, llamada Meſſieres en la ribera del rio Moſſa, ſobre la qual eſtuuo muchos dias, y tuuo el ſucceſſo que adelante ſe dirà.

Año 1521.

§. XX.

Marques de Mantua general del Papa.

Caminã los campos cõtra Lombardia.

EL Marques de Mantua Capitan general del Papa hizo la gente en diuerſas partes de la Italia, comunicandoſe por ſus correos con los Capitanes Imperiales. Y acordaron en el lugar, donde ſe auian de juntar. Començaron a caminar la via de Lombardia. Antes de lo qual por orden, y parezer dellos fue embiado Hieronymo Adorno Ginoues, con mil y quinientos ſoldados Eſpañoles ſobre Genoua, paraque con la parte que tenia en aquella ciudad, tentaſſe y trabajaſſe de apoderarſe della y, ſacarla a los Franceſes. Y haziendo el ſu viaje, y los Capitanes y gente ſu camino, llegò a ſe juntar y formar el exercito comun junto a puente Leza. Aſſentaron ſu campo primero dia de Agoſto en la ribera del rio Lença, a ſiete o ocho millas de la ciudad de Parma (que es ya en Lombardia de la otra parte del rio Pò hazia Roma.) Para defenſa de la qual eſtaua dentro con quatro mil hombres de guerra Tomas Fadio, llamado Mon-

Año 1521.

sieur de Lescu. Donde despues de pocos dias vino Hieronymo Adorno, con los mil y quinientos Españoles que auia leuado a la empresa de Genoua; Porque llegado a la ribera della, hallò tanta fuerça y resistencia por los fregosos, que desesperado de salir con ella, desembarcò los soldados, y se vino con ellos al campo Imperial. Al qual ya era venido tambien en nombre, y como Embaxador de Frãcisco Esforcia Duque que ya llamauan de Milan, Hieronymo Moron: que con suma diligencia, y fidelidad procuraua los negocios de Francisco Esforcia, a quien seruia; y siguiò esta guerra, y hizo tantas diligencias, hasta que Francisco Esforcia se vio colocado en Milan. Aloxados alli el Prospero Colona, y el Marques de Pescara con el de Mantua tuuieron auiso como Monsieur de Lautrech que estaua en Milan, auia juntado, y juntaua mucha gẽte; que tenia ya mil hombres de armas, y otros tantos cauallos ligeros, con gran numero de Infanteria de Esguizaros, y Gascones. Y como los Venezianos tenian tambien campo, que (si bien se publicauan neutrales) se entendiò que ayudarian a la parte Francesa con quien tenian liga, y amistad. Por lo qual hallandose algo faltos de Infanteria, comunicando lo que passaua con el Emperador, acordaron de embiar a leuantar quatro mil Alemanes. Lo qual hizo con tan buena diligencia, que en pocos dias vinieron a tierra de Mantua, donde los auia salido a recibir, y acompañar el Marques de Pescara con dos mil Infantes Españoles, y trecientos hombres de armas, y algunos cauallos ligeros. Con los quales los fue acompañando hasta el dicho alojamiento, do el cãpo estaua. Llegada esta gente, Prospero Colona (al qual por ser General del Emperador, y por su edad y gran prudencia el Marques de Mantua obedecia en todo) acordò de se acercar a Parma, y combatirla. Y poniendolo en effeto passò el rio Parma, que corre por medio de la ciudad, y la diuide en dos partes. Y a los 29. de Agosto se aloxò con su campo junto a vna Iglesia de santa Cruz, cercana a los muros della. Vuo este dia vna muy reñida escaramuça con los que en la ciudad estauan. Y de la misma manera se continuaron los dias que alli estuuieron, en que no faltaron muertos, ni heridos de ambas partes. Apresstadas pues las cosas necessarias para conbatir la ciudad, el dia de la Natiuidad de santa Maria, a ocho de Setiembre se dio la bateria, y entraron por fuerça de armas la vna parte de la ciudad, que es la menor, que fue saqueada. Y los Franceses que en ella estuuieron se retiraron a la otra parte mayor, y con mucha diligencia fortificaron la orilla del rio con toneles terra plenados, y estacadas. De manera que en la vna parte trataũ de la defensa, y en la otra del combate. Entre tanto que esto passaua en Parma, Monsieur de Lautrech, ni los Venezianos no se auian descuydado, doliendose, y sintiendo mucho Monsieur de Lautrech el peligro de su hermano, que en ella estaua. Y assi con la priesa que conuenia, auia partido de Milan a socorrerlo, con ocho mil Esguizaros, y cinco mil Gascones, y otros cinco mil soldados auentureros cogidos de la tierra, y la Caualleria ya dicha. Y estando la ciudad en el punto que digo, llegò hasta Cremona, y de alli passò por vn lugar llamado Burgo Sandonin, a quinze millas de Parma: y por otra parte Tribulcio General de Venezianos vino en fauor de los Franceses con su campo, que era de ocho mil Infantes, y quinientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, a vna villa llamada Roca blanca, doze millas de Parma, para se juntar con Lautrech, como despues lo hizo. Lo qual entendido, y bien considerado por Prospero Colona, y el Marques de Pescara, y quan dificultoso y dudoso era el combate de lo que quedaua de Parma, por la fuerça y defensa que tenia, y socorro que esperaua, auiendo passado por consulta de los Capitanes que con el estauan, si bien vuo diuersos pareceres, particularmente del Marques

A

B

C

D

E

Año 1521.

Entran y saquean los Imperiales parte de la ciudad de Parma.

Lautrech socorre a Parma.

Bajan quatro mil Alemanes Imperiales.

Sale el Marques de Pescara a juntarse con ellos.

Cercan a Parma.

Prospero y el de Pescara no se cõciertan.

Año 1521.

de Peſcara, que no ſe lleuaua bien con Proſpero Colona, ni ſe concertauan en coſa. Lo qual naciò de que Proſpero Colona por ſus canas, y opinion ganada con tantas hazañas, y el oficio que tenia de General, queria vſar del con toda authoridad; y el Marques como tan valeroſo, no ſe preciaua de obedecer a otro por mas que fueſſe. Y al fin ſe hizo lo que Proſpero Colona quiſo. Que ſin mas combatir la otra parte de la ciudad, ni eſperar a los enemigos alli encerrados, ſe leuantò el campo, deſamparando lo que auian ganado: retirandoſe hazia el rio Niça vino al alojamiento donde primero auia eſtado en puente Luzulo. Lo qual fue a doze de Setiembre. Y de alli paſſò a otra tierra llamada Breſeli, donde eſtuuo algunos dias. Sintiò mucho el Papa la poca conformidad de los Capitanes, y de que ſe vuieſſen alçado ſin acauar de conquiſtar a Parma: y para remediarlo eſcriuiò al Cardenal Iulio ſu primo, con quien deſcanſaua en todos ſus trabajos: rogandole encarecidamente que dexando todas las ocupaciones que tuuieſſe, fueſſe al campo, y trabajaſſe por concertar las paſſiones de los Capitanes. Y porque lo pudieſſe hazer con mas authoridad, embiole el titulo de Legado, y gran ſuma de dineros, que ſuelen remediar ſemejantes daños. No le faltauan al Cardenal razones hartas para reuſar eſte trabajo: pero con todo por dar guſto al Papa, holgò acetar la Legacia. Llegò al exercito eſtando en Breſeli eſperando ſi el enemigo los acometia. Con ſu llegada Capitanes y ſoldados recibieron grandiſſimo contento, porque por ſus buenas partes era Iulio eſtrañamente bien quiſto. Dioſe tan buena maña con ſus dulces raçones, que puſo a los Capitanes en ſuma concordia y amiſtad, ſin que ſe vieſſe de alli adelante en ellos raſtro alguno de competencia. Hizo luego a los ſoldados pagas auentajadas. Y deſta manera tomaron los vnos, y los otros la guerra de gana. Supoſe aqui que el Obiſpo de Origuela, que el Papa auia embiado a los Cantones, tenia hechos diez mil Infantes. Y de comun acuerdo determinaron paſſar el rio Pò, y acercarſe a Milan, que era la principal empreſa. Para lo qual ſe hizo luego vn puente, y a los 29. de Setiembre paſſaron el rio por junto a vn lugar llamado Caſal mayor, que es cercano a lo mas bajo de Alemaña, para proſeguir ſu camino derechos a Milan. Y en el miſmo dia que el exercito Imperial paſſò el rio por Caſal, Monſieur de Lautrech paſſò de la otra vanda por Cremona. Puſieronſe los campos bien cerca. Y cada dia ſe trauauan eſcaramuças cerca de Bebriaco. Reforçoſe el campo Imperial de ay a poco con la venida del Cardenal Matheo Sedunenſe Obiſpo de Sion en tierra de Eſguizaros, que traxo vna buena compañia dellos. Por otra parte trajò otros dos mil Antonio Pucio, que fue Cardenal deſpues que venciò en batalla cerca de Bondico al Duque de Ferrara, que ſeguia la parte de Francia: cuya venida quiſiera eſtorbar Lautrech, y embaraçar el paſo. Puſoſe con ſu campo para eſte effeto al vado del rio Ada, por que no ſe jũtaſſe con los Imperiales. Tres Caualleros valeroſos Iuan de Medicis, Don Iuan de Villanoua Valenciano, y Iuanote de la Roſa, paſſaron con ſus pajes acauallo nadando el rio Ada, entre Ponterol y Nouara, dos millas de Laſan, y tomaron lengua, del qual ſupo Proſpero Colona, que el exercito Frances eſtaua de leuada. Puſole tanto temor a Lautrech eſta gente nueuamente venida, que no curo de buſcar a ſus enemigos, ſino como ſupo que auia paſſado el Pò, entendido ſu propoſito ſacò de Parma a ſu hermano Monſieur de Leſcu, y la mas de la gente de guerra que alli eſtaua. Y dexando a Frederico Buzolo con mil Infantes para la defenſa della, partiò con ſu campo a paſar el Pò por la miſma puente que a la venida lo auia paſſado, con propoſito, y voz (ſegun parecia) de procurar la batalla, por la gran ventaje que antes que ſe juntaſſen los Eſguizaros con los Imperiales, tenia en el

El Cardenal Iulio de Medicis que fue Clemẽte VII. viene por Legado al campo.

Año 1521.

Año 1521.

numero de gente: porque deste parecer eran los mas de sus Capitanes. Passado por Monsieur de Lautreh el Pò, y acercandose vn campo a otro en vn lugar llamado Rebeco, que està junto al rio Ocioso, le ofreciò ocasion de pelear, y aun segun afirman con ventaja del campo Frances: porque el Prospero Colona assi compelido por las muchas aguas, como con palabra que el Embaxador de Venezia dio (que en el campo de Venezianos tenia la mayor authoridad) que no seria offendido de la gente que en Pontiuico (tierra de Venezianos cercana al camino) estaua, el se auia detenido en el aloxamiento peligroso. Pero no se sabe con que respeto Monsieur de Lautrech no quiso, o no se atrebiò a vsar de la ocasion. Y Prospero Colona sin recibir daño alguno sacò su campo de alli, y se desuiò dellos, y embiò a recibir a los Esguizaros, que traxo el Cardenal de Sion, por mandado del Papa. De manera que ellos llegaron a su campo, y se hizo mas poderoso, assi por llegar esta gente, como porque los Suizos se yuan cada dia del campo Frances. Por lo qual Monsieur de Lautrech, no atrebiendose ya a esperar a su enemigo, acordò mudar la manera de la guerra, fortificando los lugares, y proueyendolos de defensas, confiando ya mas en la fuerça de los muros que de la gente. Y assi embiò a gran priesa a Milan, a hazer fosos, y vestiones, y trincheas, y toda manera de reparos para defender la ciudad. Y el recogiò su campo, y caminando con el passò el rio Ada, que es bien grande, que passa por la ciudad de Lodi, atrauessando a Lombardia hasta entrar en el Po. El qual para yr a Milan, auia de pasar de necesidad Prospero Colona. Y queriendo Lautrech estoruarle este passo, hizo su aloxamiento en vna villa llamada Dacaçan, y en otra cercana a ella en la ribera del dicho rio, y hazia la parte de Milan. Y con toda diligencia mandò recoger las barcas que por el rio auia a los castillos de Trezo, y de Casan, a la parte de la ribera que hazia el estauan. Y repartiò compañias de pie, y de acaualo por la ribera del rio. La qual tenia fortificada con muchos vestiones para ogear desde alli a los enemigos, que resistiessen la passada. Y hizo ansi mismo fortificar los castillos, y partes por do el exercito Imperial podia venir. De manera que venido despues el campo Imperial, no solamente no hallò puentes, ni barcas para passar, antes grande diligencia en resistirle, y estorbo para no les dexar echar puente, ni vadearle. Pero no obstante esto, Iuan de Vrbina Capitan Español por sus hechos bien famoso, que era Maestre de campo, hallada vna barca que ciertos pescadores auian ascondido, se metiò en ella con treynta arcabuzeros Españoles, y pasado el rio començò con grande animo a trabar escaramuza con Vgo Pepulo Boloñes, que con gente de apie, y de acaualo defendia el passo, teniendo fortificada vna casa junto al rio. Y passandole socorro en otra barca, se dio tan buen cobro peleando con ellos, que no solamente los hechò de alli, mas les ganò la casa. Donde se hizieron fuertes, y se ampararon de los enemigos que sobrellos cargauan, hasta que en las mismas barcas pasò mas gente en su ayuda. Y por otra parte se hallò vn vado (si bien peligroso,) Por manera que sin los desmandados, passaron cinco compañias de Españoles, cuyos Capitanes eran, Vrbina, Don Alonso de Cordoua, Don Felipe Cerbellon, Geronimo Tomas, Guzman. Passò Ioanin de Medicis muy valiente Cauallero sobrino del Papa con cien cauallos ligeros. De suerte que peleando los vnos, y los otros con los que guardauan el passo, y la casa, si bien les tirauan la artilleria, y muchos valaços quando atrauesauan el rio, los hecharon del, y se lo ganaron. Lo qual sabido por Monsieur de Lautrech, y entendido que no podia estorbar ni quitar el passo del rio al exercito Imperial, embiò a mandar a las compañias, que en la ribera del rio tenia repartidas, que desamparadas sus estancias,

Año 1521.

Iuan de Vrbina famoso Español se rebuelue con el Frances al passar de vn vado.

Trata Lautrech Capitan Frances de solo defender a Milan.

Año 1521.

caminaſſen en la via de Milan. Y con eſto tuuo lugar, y paſſo deſocupado Proſpero Colona, y paſſò aquel dia el rio con todo ſu campo ſin contraſte ni peligro, mas del ya dicho. Y echaron vna puente que para ello traya hecha. Y la noche ſiguiente Monſieur de Laurrech partiò con el ſuyo, y tomò el caminò de Milan, donde metiò ſu gente, y la de Venezianos. Y ſin parar vn ſolo punto, noche, y dia entendiò en las defenſas, y reparos de la ciudad, y tambien del arrabal, con eſperanza de poder defender lo vno y lo otro, y no dexar al enemigo donde ſe apoſentar: porque la malicia del inuierno le hizieſſe daño. Los de la ciudad eſtauan tan mal con los Franceſes, que por no los ayudar ſe eſcondian, y conſentian que les tomaſſen los bienes. Los ſacerdotes aſcondian la plata de las Igleſias. Y ſi no acudieran los Imperiales tan preſto, robaran el Templo de S. Ambroſio, donde ay vn riquiſſimo altar de plata, y oro.

Recoge Laurrech ſu gente para meterſe en Milan.

A B C D E

traxeron vn viejo cautiuo; el qual dezia que le puſſieſſen delante de Geronymo Moron. Pueſto, luego que lo viò llorando de plaçer dixo, que no tardaſſe de llegar a la ciudad, porque los Franceſes eſtauan con mucho miedo ſin ſaber que hazer de ſi: y que mas tardarian en llegar, que en tomar la ciudad. Añadia a eſto que no ſolo los hombres, pero aun Dios era contra los Franceſes, porque auian querido robar ſus Templos, como ya lo auian començado en la Igleſia de San Ambroſio patron de la ciudad. Oyda eſta platica del viejo que parecia dezir verdad, el Cardenal Iulio de Medicis auiendo platicado vn poco con los Marqueſes de Mantua, y Peſcara, y con Moron, determinaron de ſeguir nueuo conſejo. Y porque Proſpero Colona yua en medio de la batalla, y ellos en la auanguardia, mandaron que los ſoldados marchaſſen derechos a Milan. Y aſſi fueron caminando, haziendo ſus eſplanadas poco a poco con muy buen orden. La Infanteria Eſpañola yua de auanguardia con ſu Capitan el Marques de Peſcara. Pues como llegò a vn lugar que llaman Vicentino, donde los enemigos hazian vna trinchea, animò los ſoldados para que la ſubieſſen, dando al arma reziamente por todas partes. Y el Marques delante, los Eſpañoles ſe metieron en el agua del foſo, y ſubieron con grande animo por el veſtion, quitando la vida a muchos. Los Venezianos que alli quadauan, no rezelandoſe deſto, a penas reſiſtieron a los primeros, que luego huyeron: y aſſi los Eſpañoles pudieron ſubir al valuarte. No eſtaua lexos de alli Teodoro Tribulatio Coronel del campo de Venezianos, el qual como ſintiò el temor de los ſuyos, y la venida de los enemigos (ſi bien a la ſazon no eſtaua ſano, pero por no faltar a ſu oficio) aſſi deſarmado ſe fue al valuarte. Donde auiendo ya huydo ſu gẽte, dio en manos de los Eſpañoles, que lo prẽdieron: aunque dentro de pocos dias le ſoltò el Marques de Peſcara, por veynte mil ducados,

Ganan los Eſpañoles valiẽtemẽte vna trinchea y valuarte.

§. XXI.

Siguen los Franceſes.

PRoſpero Colona no perdiendo tiempo, viſta la partida tan apreſurada de Lautrech, caminò luego en ſu ſeguimiento. Y creyendo que no pararan en Milan, ſino que paſſaran a Pauia por ſer lugar mas fuerte, y aparejado para defenderſe, ſe fue derecho a Mariñano con propoſito de les eſtoruar el camino, o forçar al enemigo que dieſſe la batalla. Pero como ſe entendiò el fin de Lautrech, y que de noche y de dia no entendian ſino en fortificar a Milan, determinò de yr a vn Monaſterio de Clareual, que eſta menos de quatro millas de Milan, para mouer de ay otro dia el Real, y arrimar el exercito a la parte de la ciudad (que ſe llama Ciutadella) para encerrar al Frances que no pudieſſe yr a Pauia. No pareciò bien al Marques de Peſcara, ni al de Mantua, diferir haſta otro dia el allegarſe a Milan, porque a la façon los caualios ligeros

Auiſan a los Imperiales del poco animo del Frãces.

Año 1521.

ducados, que dio por su rescate. Huyẽdo assi los Venezianos, y aguijando para entrarse en la ciudad, llego la nueua a Lautrech como los Venezianos huyã, y auian desocupado la entrada a los enemigos. Y assi dando primero auiso a su hermano que tenia en guarda la otra parte de la ciudad, el se fue derecho para el castillo, y deteniendose vn poco en el patio, dexando alli muchos de los que no eran para seguir la guerra, y el con el resto del exercito fue a Como. Y poniendo en el guarnicion de cincuenta hombres de armas, y seys cientos soldados, fue a Lecho. Y por vna puerta de piedra que los antiguos Duques de Milan auian hecho para semejantes necesidades, passo el rio Ada. Sin ninguna resistencia entrò el exercito Imperial en Milan aquella misma noche que llegò. Y en dos dias a penas pudieron entender en otra cosa, sino en impedir que los soldados no saqueassen las cosas de los ciudadanos. Y valiò mucho para esto la authoridad que Geronymo Moron tenia no solamente en la ciudad por su singular doctrina y experiẽcia, pero aun en el exercito. Con suerte tan dichosa fue ganada la ciudad de Milan, sin muerte, sin sangre, que se yuan descubriendo las buenas fortunas de Carlos Quinto. Luego se rindiò Pauia, y las demas ciudades, y tierras de aquel Estado, y sitiaron el castillo de Milan, cuya fortaleza es tanta, que casi lo tienen por inexpugnable. Hecho esto assi, los Capitanes de la liga procuraron con toda diligencia de reconciliarse con los Suyzos. Y por esto desde a dos dias embiaron al Obispo de Origuela con gran suma de dinero. En nombre tambien del Papa fueron Embaxadores de Milan para tratar la paz: pero quedarõse en la raya de su termino, porque no quisieron pasar adelante, sin lleuar espresa cedula de seguro firmada de los contrarios. Al Obispo luego que llegò a Biliciona, los Suyzos le pusieron en prision, donde se vio que lo que en la guerra passada auian hecho por el Papa Leõ, mas auia sido por particular amistad de algunos, que por publico decreto. Sintieron mucho esto los que desseauan echar de Milan a los Franceses. Pero la fortuna (que con nadie tiene ley) puso aun mayor dificultad, y fue, que Lautrech, cuyo exercito pensauan que luego se desharia, por no tener donde recogerse passado el rio Ada, marchò para Cremona, la qual se auia reuelado contra ellos. Y fueron alla con pensamiento que por tener el castillo de su parte, facilmente la cobrarian. Y para esto embiò Lautrech adelante a su hermano Thomas Fusio. El qual con trecientos hombres armados prouo la entrada: pero resistieronle los de la ciudad a causa de Nicolao Varoli, y otros Milaneses desterrados que alli se auian recogido. Los quales dezian, que pues los Franceses auian dexado la ciudad sin hecharlos nadie, que no era bien darles mas entrada. Hizierase esto, sino que como supieron que venia Lautrech cõ todo su campo, del qual les auian dicho que auia sido desbaratado, y perdido en Milan, tomaron el mas saludable consejo, y dieronse a Lautrech. Y no les hizieron otro mal, sino que prouyessen de vastimentos para el exercito, hasta que viniesse moneda de Francia. Lautrech por defender mejor aquella ciudad si sobreuiniessen enemigos, escriuiò a Frederico Bozulo que estaua en Parma con mucha gente de apie, que luego a la hora viniesse a Cremona. Esto despues sucediò mal, porque apenas era partido, quando llegaron otras cartas de Lautrech, en que le mandaua que no partiesse, o que si era partido que se boluiesse, porque tenia cartas de Roma, que dezian como el Papa sabida la toma de Milan, se auia dado tanto a placeres, que le dieron vnas tercianas, y reumas, y otros ages, de los quales murió: no sin sospecha de veneno. Pensando pues Lautrech, que el exercito de sus contrarios no se podia sustentar por falta del dinero con que el Papa acudia, desseaua sustentar a Parma, porque era frontera contra los enemigos. Pero auiase metido en ella Roberto San Seuerino, que estaua casado con vna so-

El exercito Imperial entra sin resistencia en Milan.

Rindese Pauia.

Quiere el Frances meterse en Cremona.

Entra el Frances en Cremona.

Tiene Lautrech nueua de la muerte del Papa.

Año 1521.

brina del Papa. Y aſsi Buzulo viendo que la buelta era por demas, proſiguiò ſu camino para Cremona. Lautrech por dar razon al Rey de lo paſſado, y que entendieſſe que era facil boluer a cobrar a Milan, con todo el Eſtado de Lombardia, ſi embiaua gente, embiò a Francia a ſu hermano Thomas Fuſio, antes que llegaſſe otro que le echaſſe la culpa de la perdida de Milan y daño recibido.

§. XXII.

El Marques de Peſcara combate a Como ciudad de Lombardia, y toma la.

EN eſte miſmo tiempo Don Hernando de Aualos Marques de Peſcara, con los ſoldados Eſpañoles, y Alemanes, combatiò a Como. Y fue deſta manera, que auiendo derriuado con la artilleria gran parte de la muralla, los Franceſes ſe rindieron, con pacto que ſalieſſen libres con las armas, y haziendas. Eſtando pues aparejando la partida, los Eſpañoles entraron de ſubito, y ſaquearon el pueblo, y a los mas Franceſes. Enojoſe mucho dello el Marques, porque ſe auian aſsi deſmandado contra ſu palabra. Cobrada pues Como, y partidos a Roma los Cardenales Medicis, y Seduuenſe por la muerte del Papa, viendo los Capitanes del Emperador, que les faltaua moneda para ſuſtentar la guerra, por la muerte del Papa, dieron vna paga a los Suizos, y deſpidieronlos. Porque tambien ya dezian que ſe paſſauan a los Franceſes. Deſpues deſpidieron a los Griſſones, y a los ſoldados de Italia embiaron a Plaſencia, y con ellos al Marques de Mantua. Y por falta de moneda muchos dellos ſe fueron a diuerſas partes. Deſta manera los ſoldados Eſpañoles, y Alemanes, y la gente de caballo del Emperador, dexando para el Verano la expedicion, o jornada de Cremona, ſe apoſſentaron en los lugares, que eſtan a la ribera de Ada: aſsi por comer a coſta de los moradores haſta que les vinieſſe paga, como por eſtar en defenſa de los de Milan, contra los Franceſes, que eſtauan en Cremona.

Los Eſpañoles toman y ſaquean a Como.

Deshazeſe parte del campo.

A Puſieronſe los Imperiales, por no eſtar ocioſos, ſobre Alexandria, donde auia mas guarnicion de los Guelfos, que no de los Franceſes. Y acaeciò que ſaliendo los de la ciudad a eſcaramuçar con los Imperiales, haziendolos boluer huyendo, todos al tropel entraron en la ciudad: y aſsi la tomaron los Imperiales ſin penſarlo. Los Franceſes con los de ſu parte, (porque la ciudad es B grandiſsima) antes que los Imperiales la ocupaſſen toda, ſe ſaluaron por otra parte. No fue pequeña perdida eſta para los Franceſes, aſsi porque ſe les quitaua la contratacion con Genoua, como porque deſde alli facilmente conſeruauan la parte de la Señoria que eſtà de la otra vanda, o parte del Po. Eſpecialmente ſabiendo, que Renato de Sauoya tio del Rey, y gran Maeſtre de ſu caſa eſtaua en Suiza, haziendo C diez, y ocho mil ſoldados: y que no eſperaua para vaxar a los campos de Milan, ſino que hizieſſen calles por la nieue de los Alpes, que aquel inuierno auia caydo muchiſsima. Y hizieronlas tres vezes, porque acabadas vnas caya otra nieue, que las cegaba tanto, que parecia que Dios peleaua contra los Franceſes, y les cerraua los caminos. Ayudaua Milan con gente y dinero: ſolicitaualo Franciſco Moron, y vn D Frayle Aguſtino llamado Andrea natural de Ferrara, eloquentiſsimo Predicador. Predicaua con tanta eficacia contra el nombre Frances, por hazerle odioſo y aborrecible, que deſpertaua y confirmaua las voluntades para tomar las armas, y perder las haziendas, y aun las vidas contra los Fraceſes. Y quando los Frayles ſe ponen en eſto, hazen mas daño, que grueſos exer- E citos.

Año 1521.

Sitian los Imperiales a Alexandria, y toman la.

Nieue grande que impide el camino a los Franceſes.

§. XXIII.

PAſſauan aſsi las coſas por Lombardia, y no por eſſo ceſſauan las guerras en otras partes. Andauan viuas en Flandes, no faltauan en Eſpaña, porque como la paz, que tan poco tiem-

Año 1521.

po auia guardado el Rey de Francia era violenta, rebentò como el fuego encerrado en la tierra, y dio en tantas partes: y como acertò a auerlas con quien no era menos que el, fue la guerra y passion mortal. El valor, esfuerço, y coraje del Rey de Francia era de todas maneras grande: que por mas que la fortuna le atropellò, jamas le faltò el animo, ni el dinero, ni la gente para hazer mal a su enemigo. Veremosle acometer con cinco exercitos por cinco partes diferentes, quando mas cansado, y gastado auia de estar de pelear con la fortuna, que siempre le fue contraria. Assi agora que parecia, que perdiendo tan breue, y facilmente lo que tenia en Italia, auia de dexar todo lo que era Flandes y España, no lo hizo: antes embiò a Italia grandes ayudas, para que Lautrech boluiesse en si, y por la capa donde la auia perdido. Demas desto defendiò muy bien, y reparò el acometimiento de Henrico Conde de Nasao General de Flandes, y embiò contra España otro exercito. Que todo se ha de dezir aqui.

Valor grande del Rey Francisco.

Guerra de Flandes sobre Tornay.

Pusosse el Conde Nasao sobre la ciudad de Messieras, ribera del rio Mosa, y la apretò cinco semanas. Pero con la creciente del rio, y humedad grande, enfermaron y murieron muchos soldados. Y con esto sin hazer otra cosa se leuantò el Conde, y boluiò para Flandes. El Emperador mandò a algunos Capitanes, que con gente de las ciudades se pusiessen sobre Tornay, que es vna principal ciudad. La qual auiendola perdido la casa Real de Francia en las guerras passadas, en las paces que despues hizo el Rey Luys con el Rey de Ingalaterra, le fue restituyda, y la posseya entonces. Y por estar tan metida, y en comarca con las otras gentes, y tierras de los Estados de Flandes, el Emperador tuuo voluntad de la conquistar antes que otra tierra. Y pot su mandado fue luego sitiada, y se començo a vatir. Y el Conde Nasao se puso en el campo sobre la villa de Valencianes, Frontera de Francia, por hazer

El Conde Nasao se pone sobre Valenciannes.

A resistencia al socorro que podia venir a fauorecer a Tornay. Esto era ya mediado el mes de Otubre. Y el Emperador por fauorecer, y ver su gente, y mãdar lo que conuenia, fue con la Corte a Valencianes. Y auiendo pocos dias que alli estaua, supo como el Rey de Francia sintiendo mucho el cerco de Tornay, y ver destruyr su tierra, auia juntado todo su poder. En que se afirma, que tenia cincuenta mil combatientes, los quinze mil Suyzos. Y que venia en socorro della el en persona. Y tuuo auiso como estaua ya muy cerca de aquella villa. Lo qual siendo entendido, y no hallandose el Emperador con exercito vastante para esperar en campo al Rey de Francia, porque aun de la gente que pensaua que tenia, supo que le faltaua gran parte, por el mal recado, y poca fidelidad de los Oficiales, Coroneles Alemanes; pareciò a los Grandes, y Caualleros, *que en la Corte estauan, que a la* reputacion Imperial y authoridad de CARLOS, no conuenia estar su persona en aquella villa, sabiendo que el Rey de Francia se acercaua a ella: no teniendo, como digo, exercito vastante para le salir al camino, y pelear con el. Y què deuia entrarse mas en su tierra, quedando alli Capitan general para hazerle rostro como mas conuiniesse. Y el Emperador acetando consejo tan bien mirado, lo hizo assi, y passò con la Corte a vna villa llamada Aste, y de alli a Audenarda. De donde muchos Caualleros se boluieron al campo, con harto sentimiento y dolor, que vuo de hazer esta retirada el Emperador: porque quisiera mucho hallarse con fuercas para verse en campaña con el Rey de Francia. Dos dias despues que el Emperador se fue, quedando el Conde Nasao con el exercito, sabiendo que el Rey de Francia auia de passar cõ el suyo tres leguas de Tornay, vn rio por vna puente de madera, con desseo y pensamiento de le tomar el passo, pareciendole que diuidira el exercito al passar del rio, y pelearia con la vna parte del, saliò con toda

Año 1521.

Llega aqui el Emperador.

Poderoso exercito del Rey Francisco.

El Emperador se retira a Aste.

Año 1521.

la gente que alli tenia, vna mañana con muy buen orden, y marchò para alla. Pero por mucho que anduuieron quando llegaron, el exercito Frances auia paſſado la puente. Y como el Cõde era valeroſo Capitan, y valiente ſoldado, con la poca gente que lleuaua ſe acercò tanto, que ſe puſo en notorio peligro: porque eſtuuieron tan cerca, que recibieron algun daño de la artilleria Franceſa. Valioles vna niebla tan obſcura, que el exercito Frances no pudo deſcubrir los pocos enemigos que delante de ſi tenia. Y de ver ſu determinacion, afirmaron algunos que el Rey de Francia creyò ſer aquella la auangardia ſolamente, y que deuia venir muy mayor poder atras. Por lo qual no mouiò de donde eſtaua, eſperando ſer acometido. Y el Conde auiendo eſtado alli vna buena pieça de tiempo, viendo que ya el dia aclaraua, y deſcubria quan pocos eran, boluiò con el miſmo concierto con que auia venido. Y los Franceſes le ſiguieron floxamente, ſiendo ſolos vnos caualllos ligeros, que fueron a eſcaramuzar, con los que yuan en la retaguardia. Y el Conde ſe entrò con ſu gente en Valenciancs con penſamiento de que el Rey de Francia vendria ſobre el. Pero el no lo hizo aſſi por yr a hazer el ſocorro de Tornay. El Emperador auia mandado a Don Hugo de Moncada, eſforçado Cauallero, que con cierta gente fueſſe a eſtoruarle los paſſos de los rios y aroyos, por do auia de paſſar, qnanto fueſſe poſſible. El qual lo hizo con tan buena diligencia y dicha, y ayudado del tiempo que le fue fauorable, con las aguas que llouiò, que el Rey de Francia no pudo, o no ſe atreuiò a paſſarlo, y dio la buelta para Francia ſin hazer coſa de momento. Sabiendo el Emperador ſu retirada, embiò a mandar al Conde de Naſſao, que con ſu campo fueſſe a ponerſe, y a continuar el cerco de Tornay, y que las gentes de la ciudades que alli eſtauan ſe recogieſſen a ſus caſas, lo qual ſe hizo anſi. Paſſados algunos dias los de la ciudad viendoſe apretados, y ſin ninguna eſperança de ſocorro, ſe vuieron de entregar. Lo qual fue a la miſma ſazon, o pocos dias deſpues que Proſpero Colona con el exercito Imperial entraron y tomaron a Milan. El Emperador con eſte buen ſucceſſo, y no auiendo enemigos en campaña, mandò recoger ſu gente, y deſpedir la que no era meneſter, y el vinoſe a la villa de Bruſelas, donde eſtuuo la Paſcua de Nauidad.

Acomete el Conde Naſſao animoſamente al campo Frãces al paſo de vn rio.

Va Dõ Hugo de Mõcada a embaraçar al Rey de Francia el camino.

Retiraſe el Rey ſin ſocorrer a Tornay.

Toman los Imperiales a Tornay.

Año 1521.

§. XXIIII.

EN el tiempo que en Flandes, y Lombardia ſe trataua la guerra como digo, por la parte de Eſpaña procurò el Rey de Francia apretarla lo que pudo, confiando en la auſencia del Emperador, y en las diſſenſiones de aqueſtos Reynos. Eſtando pues los Gouernadores en Burgos, fin de Setiembre como ya dixe, para yr a allanar a Toledo, embiò el Frances ſu Almirante con grueſſo exercito contra Eſpaña, el qual entrando por el puerto de Roncesvalles en Nauarra, tomò la fortaleza del Peñol, y deſpues cercò, y combatiò la de Maya, y puſola en tanto eſtrecho que el Alcayde la vuo de entregar, no pudiendoſe defender. Teniẽdo aſſi los Franceſes la entrada para yr ſobre Pamplona, y que ſe creya fueran ſobre ella, mudaron el conſejo, porque eſtaua bien proueyda, y el Conde de Miranda ſu Virrey dentro en ella, o porque tuuieron por mas importante otra impreſa, que fue, dexando la conquiſta de Nauarra, ponerſe ſobre Fuenterauia, que es vna fuerte plaça en Guipuzcoa quatro leguas de Bayona de Francia. En la qual eſtaua por Alcayde, y Capitan Diego de Vera ſoldado muy antiguo, y de nombre, con buena gente, y municion para ſu defenſa. Y auiendo primero entrado, y tomado vn caſtillo, que eſtà en el camino, llamado el Peñon, y robado y quemado algunas aldeas vezinas a aquella villa, la començaron luego a batir con tanta furia y diligencia, que vn punto no ceſſauan: de manera que a los cer-

Guerra de Fuenterauia.

Los Franceſes ſitian a Fuenterauia.

Año 1521.

cados no les quedaua tiempo para poder hazer los reparos neceſſarios. Y el Almirante y Condeſtable Gouernadores de Caſtilla, ſabida la entrada de los Franceſes, con animo de ſocorrer a Fuenterauia, hizieron con diligencia llamamiento de gentes de mas de la que tenian, y con ella partieron para Vitoria, donde vinieron el Marques de Aſtorga, el Conde de Alua de Liſta, y otros muchos Grandes, y Caualleros con toda la gente de guerra que pudieron recoger. Pero ſi bien hizieron eſto con la preſteza poſſible, el aprieto en que los Franceſes puſieron a Diego de Vera, y a los que en Fuenterauia eſtauan, fue tal, que juzgando por impoſſible el defenderſe, auiendo ſufrido el cerco diez o doze dias, ſe entregaron, con partido de que dexaſſen ſalir libremente la gente de guerra con ſus armas y ropa. Y que los vezinos ſin ſer robados ſe pudieſſen yr o quedar en la villa.

Rindeſe Fuenterauia al Frances

Doliò mucho eſta perdida en Caſtilla, y culparon a Diego de Vera grandemente por ſe auer entregado, diziendo, que pudiera eſperar algunos dias mas el ſocorro. Y le fue deſpues puеſta demanda y acuſacion por el Fiſcal Real: ſi bien el daua ſus deſcargos diziendo, que la gente le obedecia mal, y que le fahauan algunas coſas neceſſarias para la defenſa.

Auiendoſe pues aſſi apoderado los Franceſes en Fuenterauia, en el principio del mes de Otubre, teniendo los Gouernadores del Reyno recelo, de que los Franceſes querrian paſſar adelante, dieron luego orden en fortificar y proueer la villa de San Sebaſtian, y de juntar y conuocar todos los Caualleros y gentes del Reyno, aſſi para eſte efeto, como para cobrar a Fuenterauia ſi fueſſe poſſible. Pero ni lo vno ni lo otro fue meneſter, porque los Franceſes, ſi bien hizieron algunos acometimientos, y mueſtras de paſſar adelante, al cabo no ſe atreuieron, ni llegaron a San Sebaſtian: antes contentandoſe con lo hecho, proueyeron muy bien a Fuenterauia de gente, municiones y vaſtimentos, y boluieronſe a Bayona. Y los Gouernadores de Caſtilla forçados del tiempo, que era el coraçon del imbierno, y de otras neceſſidades, dexaron de ſeguir el propoſito de recobrar a Fuenterauia. Pero proueyendo en lo que conuenia, hizieron General de la frontera contra los Franceſes a Don Veltran de la Cueua, hijo primogenito del Duque de Alburquerque, y de eſtremado valor. El qual ſe puſo en San Sebaſtian con buena compañia de gente, para la defenſa de aquella villa, y para reſiſtir, y hazer la guerra a los enemigos, donde le ſuccedieron coſas ſeñaladas, el tiempo que Fuenterauia eſtuuo occupada por los Franceſes, de las quales ſe diran algunas.

Fortificaſe S. Sebaſtian con temor del Frances.

Queda Don Veltran de la Cueua, por General y frontero contra Fuenterauia.

Los Gouernadores acordaron de paſſar en Vitoria aquel imbierno, por eſtar cerca para lo que fueſſe meneſter, aunque no les faltaua bien que hazer con Toledo y Valencia, que como queda viſto no eſtauan llanas en eſte tiempo, que fue eſtorno para poder acudir con tiempo contra los Franceſes. Paſſada la toma de Milan, y de Tornay, y de Fuenterauia, no vuo otra coſa notable en lo reſtante del año de mil y quinientos y veynte y vno mas de la muerte del Papa Leon Decimo.

En fin deſte año fue la muerte (que digo) del Papa Leon Decimo, y la eleccion de Adriano Cardenal de Tortoſa, y Gouernador de Caſtilla. Llegole la nueua eſtando en la ciudad de Vitoria con el Condeſtable, Almirante, y otros Señores, los quales le beſaron luego el pie, y dentro de pocos dias llegò el nombramiento de la eleccion hecha. Y el Emperador embiò luego a Lope Hurtado de Mendoça, Cauallero de ſu Conſejo, con vna larga inſtruccion del para bien que auia de dar a ſu Santidad, por la dignidad en que Dios le auia pueſto. Y Lope Hurtado llegò a Vitoria por el mes de Hebrero del año 1522. donde repreſentò ſu embaxada, con la qual holgò mucho Adriano.

Adriano Papa.

Año 1522.

§. XXV.

GVERRA EN LOMBARDIA.

EN el año de mil y quiniétos y veynte y dos, luego que llegò el tiempo en que ſuele tratarſe la guerra, acudiò a ella el Emperador con diligencia y cuydado, principalmente a dos coſas. La primera, a la guerra con el Rey de Francia: y la ſegunda ſu venida a Eſpaña de que tenia mucho deſſeo, el qual ſe acrecentò mas con la nueua elecciõ de Adriano ſu Maeſtro en el Summo Pontificado, porque deſſeaua el Emperador verle antes que de Eſpaña ſe partieſſe, ſi bien eſto no pudo ſer. Y paſſados los meſes de Hebrero, y Março, quando la furia del imbierno (que fue riguroſo) auia ceſſado, començaron de nueuo a encenderſe, y arder las armas, ſeñaladamente en Italia en la parte de Lombardia. Donde el Emperador por ſuſtentar lo ganado, y el Rey de Francia por cobrar lo que auia perdido, puſieron ſu principal cuydado y poder, haziendoſe la guerra con grandes exercitos: : por Eſpaña, y Flandes, ſolamente por fronteras, y guarniciõnes. Con la muerte del Papa Leon quedò el Emperador ſolo en la guerra de Italia. Adriano aun no auia tenido tiempo ni manera para poderſe poner en eſtos cuydados graues, y penoſos. Sabiendo la gran diligencia que el Rey de Francia ponia para boluer por ſi, y que el gran Maeſtre, y otros grandes de aquel Reyno baxauan con la gente, que por el Rey auiã hecho en los Cantones de Suyzos, y que Monſieur de Lautrech aparejaua toda la gente, y municiones que podia en Cremona, ſolicitando los Venecianos, para que llegados los Suyzos el con la otra gente eſtuuieſſe a punto, el Emperador mãdò que con gran diligencia, y breuedad ſe embiaſſen a Proſpero Colona quatro mil Alemanes, por los quales vino Geronymo Adorno. Mãdò aſſi miſmo que Franciſco Eſforcia (aquien ya auia dado la inueſtidura del Ducado de Milã) baxaſſe tambien con gente de Alemaña, a jũtarſe con los demas, para tomar

Bueluen a las armas Franceſes y Imperiales.

A la poſſeſſion de aquel Eſtado. Pero no ſe pudo eſto hazer con tanta preſteza, que el exercito Frances no eſtuuieſſe mas poderoſo, y pujantemente ſalieſſe primero en campaña; porque el Rey de Francia, que ſiempre fue diligentiſſimo Capitan, mandò leuantar diez y ocho mil Infantes Eſguiçaros, y ſe los embiò a Lautrech, que le llegaron eſtando en Cremona. Y los Venecianos como amigos ſuyos auian ya embiado buen numero de gente. A los quales todos ſaliò a recibir Lautrech, y ſe jũtò con ellos, y ſe hizo vn cãpo poderoſo, en que affirman auia veynte mil Eſguiçaros, cinco mil Gaſcones, y otros tantos Italianos, mil hõbres de armas, q̃ agora llamã coraças, y caſi mil cauallos ligeros. Hizierõ mas otra diligencia, deſſeando preuenir a Adorno que marchaua con los quatro mil Alemañes, y atajarle el paſſo. Pero engañoſe el Frances, porque como los Griſones (lo q̃ no ſe penſaua) impidieſſen el paſſo a los Alemanes por el valle Vulturena, y ellos por ſer pocos, q̃ no paſſauan de quatro mil, no tomaron el paſſo. Por fuerça mudado cõſejo paſſaron a tierras de los Bergamos, por la cumbre de la montaña de Camonica, y marcharon tanto que llegaron antes al campo Glareduano que el Gouernador de Bergamo pudieſſe ſacar vn ſoldado para les impedir el paſſo, como ſe lo mandaua hazer Andrea Griti prouiſor del exercito Veneciano. En eſte tiempo Proſpero Colona como buen Capitan, ſabiendo el poder con que ſu enemigo venia, no ſe deſcuydaua, aſſi en llamar y juntar gente de guerra, como en fortificar a Milan, donde penſaua eſperar a Lautrech, haſta tanto que el Duque de Milan, y Marques de Mantua vinieſſen. Mandò venir toda la gente que eſtaua repartida en los aloxamientos. Puſo toda la de acauallo entre el rio Ada y el rio Teſin. Embiò nueuas guarniciones y preſidios a las ciudades principales dõde le pareciò, que el enemigo podia acudir. Mandò yr dos mil ſoldados a Nouara, cuyo caſtillo eſtaua toda via por el Frances, y por Capi-

Año 1522.

GVERRA EN LOMBARDIA.

El Rey Franciſco fue Capitan valeroſo y preſto lo poſſible, y digno de gran nombre.

Poderoſo campo del Frances, y Venecianos.

Proſpero Colona preuiene ſe fortificando a Milan.

Año 1522.

Guerra en Lombardia.

tan dellos a Filipo Torniello natural de Nouara mancebo de mucho valor, y afficionado a la guerra. Embiò a Alexandria al Vizconde de Nestor con mil y quinientos soldados. En Pauia por ser plaça tan importante, y tan vecina de Milan, puso a Antonio de Leyua con dos mil Españoles, y Italianos, y dos mil Alemanes, que auian imbernado en Plasencia con el Marques de Mantua, temiendo que Lautrech no fuesse con la gente de Cremona a occupar a Plasencia, si estuuiera sin guarnicion, (en lo qual ya no auia peligro, pues Lautrech yua la buelta de Milan). Lo restante del exercito, que eran quatro mil Españoles, nueue mil Alemanes, y dos mil Italianos, y mil y quinientos caualllos entre hombres de armas y ligeros, metiò consigo en la ciudad de Milan, que tenia bien fortificada con vestiones, y trinchcas: de tal manera, que no solamente se pudiesse defender, pero estoruar que no pudiessen meter socorro en el castillo que estaua por el Rey de Francia. Assi se repartiò por quarteles su gente. Y auiendose puesto en esta forma, despachò a Geronimo Adoruo, para que fuesse a dar priessa al Duque Francisco Esforcia, que estaua en Trento leuantando seys mil soldados Alemanes, para que con presteza los mandasse venir por la parte de Verona, y Mantua, pues por alli no les podian impedir el passo los Venecianos, por auer ya juntado su campo con el de Lautrech en el termino de Milan; y juntos con los Suyzos se acercauan a la ciudad. Monsieur de Lautrech caminando con la furia que los Franceses suelen (y començar la guerra) vino a ponerse sobre Milan con todo su exercito, confiando que lo auia de tomar con la breuedad que lo auia perdido. Mandò a toda su gente, assi de apie, como de acuallo, estuuiesse en armas cõ intento de combatir la ciudad. Pero como supo que nò solamẽte los soldados, pero todo el pueblo (donde el esperaua algun leuãtamiento) estauan en armas de tan buena gana, que viejos y muchachos, y hasta las mugeres no se podian detener en las casas, conociendo que la empresa era dificultosa, detuuo su gente en el Real. Y despues por grandes acometimientos, y demostraciones que los Franceses hizieron, no vastaron a poner flaqueza en los Españoles y los demas que con ellos estauã. Antes salian de sus estancias, y tratauã cada dia con ellos tales escaramuças, que con ser los Franceses Señores del castillo, y estar en el campo tantos y tan escogidos Caualleros y soldados, los pocos Españoles encerrados en Milan les dauan tales manos, que los hazian estar a raya, assi a los del castillo, como a los del campo. Vn dia succedió vna desgracia, que causò notable pena en ambos Generales, porque andandose passeando Marco Antonio Colona, hermano de Prospero Colona, con Camilo Tribulcio, le matò vn tiro de artilleria que dispararon de la trinchea. Sintiolo mucho Lautrech, aunque era hermano de su enemigo, porque perdiò el campo Frances que seguia, vna de las mejores cabeças que en el venian, y el Rey de Francia vn gran seruidor, y de quien hazia toda confiança.

Tambien lo sintiò mucho Prospero Colona: (que si bien su hermano era de la opinion contraria) era al fin sangre propria de hermano que hierue sin que aya fuego. Esperaua Lautrech que los soldados que dentro de Milan estauan, que por no les auer pagado se auiã de amotinar, porque les embiaua las pagas algo tarde Don Iuan Manuel, a cuyo cargo estaua acudir con las rentas de Napoles. Y todo lo que auia embiado en tres meses que durana la guerra despues de la muerte del Papa, no vastaua para pagar los soldados de España. Lo restãte se pagaua de los tributos q̃ dauã los Milaneses. Y como de la guerra del año passado Lautrech que dentro de Milan auia estado, supiesse la dificultad q̃ auia en esto, no podia creer que despues de tantos daños como los ciudadanos auian recibido, tan grande exercito se sustentasse a sola co-

Año 1522.

Guerra en Lombardia.

Va Antonio de Leyua a Pauia, cõ dos mil Españoles.

Mata vna vala a Marco Antonio Colona hermano de Prospero.

Pone su Lautrech sobre Milã.

Los Milaneses ayudaban de gana, por no verse en poder del Frances.

Año 1522.

Gverra en Lombardia.

ſta dellos: mas la buena diligencia y traça de Geronymo Moron vaſto para que no ſe ſintieſſe, y que vuieſſe dinero ſin mucha peſadumbre de la ciudad. Porque vnos de grado, otros por eſcuſar mayores daños y perdida, quales los vuiera entrando los Franceſes la ciudad, de bonifsima gana dauan lo que tenian. Y aſsi con eſperança de la vitoria, y de la reſtitucion del Duque Esforcia, que ya ſe dezia que venia, lo ſufrian todos de gana. Vn hecho que merece mèmoria hizo aqui vn Eſpañol llamado Lobon, de tantas fuerças, que ninguno en luchas, ni otras prueuas le yguala-ua. Corria mas que vn ligero cauallo. Deſſeaua el Marques de Peſcara auer a las manos algun Frances para ſaber los intentos de Lautrech. Ofrecioſe eſte ſoldado a traerle vno, y tomando conſigo quatro arcabuzeros ſus camaradas ſe fueron vna noche al Real del enemigo, y encontrando con vna centinela, embiſtiò con ella Lobõ, y echandole en el ſuelo, le atò de pies y manos, y ſe lo echò al ombro, y boluioſe con el para la ciudad, como ſi lleuara vna oueja. Del qual Frances ſe informaron los Imperiales, y quedaron mas firmes en reſiſtir a Lautrech, ſiendo con eſto ciertos del ſocorro que les venia. Viendo eſto Lautrech, nunca ſe atreuiò a dar la batalla, ni combate, ſi bien tuuo algunas vezes pueſta ſu gente en orden para ello. Gaſtando pues en eſto algunos dias en valde, tuuo tiempo el Duque Esforcia para llegar, tomando en el camino con los ſeys mil Alemanes que traya el caſtillo de Croaria. Paſſò ſin impedimento alguno el campo de Verona. Y paſſando por el termino de Mantua junto a Caſſal mayor, atraueſſò el Pò en muchas varcas que para aquello hizo buſcar. Deſde alli llegò a Plaſencia; juntoſe con el Marques de Mantua, y trezientos de acauallo que a ſueldo del Papa eſtauan alli. Yendo pues aſsi por la otra parte del Pò, entrò en Pauia. Sintiendo eſto mucho Lautrech, tres dias antes que vinieſſe, mouiò ſu campo a Caſſan, que eſtà cinco millas de Milan, camino de Pauia, con intencion de que el Duque Eſforcia, con la gente que traya, no ſe jũtaſſe cõ el exercito Imperial, o ſi le pareciеſſe yr ſobre Pauia, donde eſtaua Antonio de Leyua. Supo que ſu hermano Thomas Fuſio venia de Francia por Genoua, con mucha Infanteria. Para juntarſe con el embiò a Federico Bozulo con quatro cientos cauallos y ſiete mil Infantes Suyzos, y Italianos, de la otra parte del rio Teſin. Los quales tomando ſin mucho trabajo a Vegeuen, partieron para Nouara. La qual como no ſe dieſſe a ningun partido, dieronle bateria, y derribaron gran parte de la muralla. Los de dentro por parte del Duque Esforcia eſtauan con grande animo, y con daño de los Franceſes los rebatieron, y echaron de los muros dos vezes. Mas a la tercera arremetida dieron lugar, y entraron la ciudad, donde prendieron a Tornelio ſu Gouernador con dos Capitanes de ſoldados, Caualleros nobles de Milan. Saquearon la ciudad, prendieron los ſoldados y ciudadanos, y hizieron todo el mal poſsible. Sintioſe eſto mucho en Milan, tanto que el pueblo no dexò de murmurar publicamente contra Proſpero Colona, y contra ſu Duque Esforcia, porque no auian acudido con ſocorro, pues tenian tanta gente, y porque auian dexado ſaquear vna ciudad tan fuerte. Pero Proſpero Colona no haziendo caſo de lo que el vulgo dezia, ſolo procuraua juntar la gente que con el eſtaua, con la del Duque que eſtaua en Pauia, para poder ſalir en campaña contra el enemigo, que glorioſo y loçano, con la toma de Nouara, ſe apareja-ua lo recibir y dar la batalla ſi meneſter fueſſe. Viſta la buena occaſiõ que auia, por los que ſe auian apartado del campo Frances para la conquiſta de Nouara, auiſò al Duque Esforcia ſecretamẽte, que luego ſe vinieſſe para Milan: y el ſaliò a la media noche con el Marques de Peſcara, y con la mayor parte de ſu gente, con demoſtracion que yua a dar en los Franceſes. Soltando algunos ſoldados Eſpañoles les diò vn rebato y arma, cõ que embaraçados en aquello, pudo

Lobon valiente Eſpañol.

Viene Franciſco Esforcia cõ ſeys mil Alemanes.

Dan los Franceſes ſobre Nouara.

Entra Esforcia en Milan: recibenle con gozo por Señor.

Año 1522.

Gverra en Lombardia.

Año 1522.

pudo el Duque y toda su gente passar sin ser impedido, ni casi sentido.

Prospero lo recibiò con la suya y lo metiò en la ciudad, donde con grande alegria de todo el pueblo, fue recibido por Señor. Y Prospero acrecentò a su campo seys mil Alemanes, y trezientos hombres de armas. Y el Marques de Mantua quedò en Pauia con la gente que pareciò vastante para su defensa, lo qual sintiò harto Lautrech. Mas a penas auia llegado a Milan, quando Frederico Bozulo, y Tomas Fusio se juntaron con Lautrech, despues de tomada Nouara.

GVERRA EN LOMBARDIA.

Sabiendo pues que auia quedado poca gente en Pauia con el Marques de Mantua, el qual si bien se lo rogaron mucho, no quiso venir a Milan, por no apartarse de Plasencia, y de las tierras de la Iglesia, Lautrech determinò que pues no podia tomar a Milan, a causa del socorro que le era venido, y de su buena fortificacion, era bien tentar a Pauia. Sabido por Prospero, y por los otros Capitanes, que los Franceses mouian para Pauia, con toda diligencia embiò tres compañias de Españoles, y soldados de Corcega, encargando a los Capitanes que caminassen a toda furia, y procurassen entrar en Pauia, antes que Lautrech les cogiesse el camino. Los quales lo hizieron con tan buena diligencia, que no solamente se apressuraron para llegar antes que Lautrech, pero atrauessando por medio del campo de los Franceses, matando muchos, hizieron camino por fuerça de armas, y entraron en Pauia, y dieron tanto animo al Marques de Mantua, que ya ni temia a los Suyzos, ni a la artilleria de Lautrech. El qual viendo la valentia que los Españoles siendo tan pocos auian hecho, determinò antes que mas socorro viniesse de plantar la artilleria, y combatir la ciudad. Hizose con tanta furia, que brevemente derribò hasta treynta passos de la muralla. Los de dentro luego lo repararon con valuartes y trincheas, y rebatieron a los Franceses, matando y hiriendo muchos dellos. Y parece que de todas maneras ayudaua Dios la causa del Emperador, porque llouiò tanto en aquellos dias, que ni las barcas podian andar por el Tesin para traher bastimentos al campo Frances (tanta era la creciente, y impetu del rio) ni los labradores que con codicia de la ganancia venian a vender al Real prouision, podian andar por los caminos. Y con esto el campo de los Franceses padecia necessidad. Por esta causa, o por el socorro que entrò en Pauia, no los osò acometer. Y como Prospero Colona supo el cerco de Pauia, temiendo que el Frances lo lleuaria adelante, si bien era mucho menos en numero que Lautrech, determinò de salir de Milan, y yr a hazerle leuantar de alli, y siendo necessario darle batalla. Quedando pues el Duque en Milan con el recado y orden que importaua, vn lunes siete dias del mes de Abril saliò con todo su campo, y fuese a aloxar a vna villa llamada Binascho, diez millas de Milan, que es la mitad del camino entre Milan y Pauia, donde se detuuo algunos dias por las muchas aguas que llouia, aunque no holgando sino con continuas escaramuças entre los dos campos. Y vna fue tan reñida, que murieron muchos Franceses, y perdieron algunas vanderas. Luego que el tiempo serenò, Prospero Colona passò su aloxamiento a vn Monasterio de Cartuxos, y assentò el Real en el parque, o bosque, que los Duques de Milan auian hecho para caças domesticas, que tiene en torno veynte mil passos, con intencion de dar la batalla al Frances, sino la reusasse. Pero mientras los cauallos ligeros de la vna parte y de la otra escaramuçarõ vn rato, Lautrech se passò con el exercito a Landriano, q̃ està entre Pauia y Lodi, y de alli fue a Monza (ciudad donde esta la corona de los Cesares) en lo qual, si bien a verdad no huya, pero a esso lo juzgaron Prospero, y los otros Capitanes, porque oyan dezir cada dia, que los Suyzos

El Frances quiere ponerse sobre Pauia.

Entran los Españoles esforçadamente en Pauia.

Sale Prospero Colona de Milan para hechar a Lautrech de Pauia.

Parque de Pauia.

Alçase Lautrech de Pauia.

Año 1522.

GVERRA EN LOMBARDIA.

no querian ſeguir mas la guerra, por las pocas eſperanças que tenian de la paga.

Y tambien dezian, que Lautrech auia ſalido a recibir el dinero que le trayan de Francia, para hazer la paga: y que con eſtas eſperanças entretenia ſu gente. Tuuoſe eſto por cierto, y para ſaltearſela: el Vizconde Anchiſes por orden de Geronimo Moron fue con quinientos ſoldados, y algunos caualllos ligeros, y ſe puſo cerca de Buſto, no lexos de Arona, donde dezian que era ya llegada la moneda. Y puſo tanto temor a los que auian ydo, que por muchos dias no oſſaron partirſe de alli. Succedió deſto, que los Suyzos que dias auia que eſtauan deſcontentos por falta de paga, luego que llegaron a Monza, pidieron licencia para ſe boluer a ſu tierra, o que ſe dieſe la batalla. Y ſi bien Lautrech tuuo por coſa rezia lo vno y lo otro, porque temió ſiempre el fin incierto, y dudoſo de la batalla; y lo mucho que en ella ſe auenturaua, y tan bien que ſi le faltauan los Suyzos, quedaua deshecho ſu campo, y era impoſſible poder parar en Italia, conſultandolo con ſus Capitanes fueron todos de parecer, que ſe dieſſe la batalla. Tambien ſe temió Proſpero Colona, mirandolo todo como prudente, que Lautrech auia tomado aquel camino para dar ſobre Milan, antes que pudieſſen yr a pelear con el. Y aſſi luego que vuo proueydo a Pauia, dio la buelta a prieſſa la via de Milan, y llegò a ponerſe con ſu campo en vnas caſerias llamadas Bilucas, que eſtauan vna legua de la ciudad, y alli ſe aloxò las eſpaldas hazia Milan, y el roſtro al camino, deſcubriendo los enemigos en vnos prados llanos, donde auia cierta acequia, por do venia agua que regaua vnos huertos que alli eſtauan, la qual ſiruió en parte de fortificacion del campo. Eſcogió Proſpero bien eſte lugar, por ſer ſeguro y fuerte, para pelear mas a ſu prouecho, ſi ſe vuieſſe de dar la batalla, y para apartar al enemigo de la ciudad, porque eſto procurò ſiempre, que los Franceſes no boluieſſen a ella.

Los Suyzos Franceſes ſe quexan por la paga.

A B C D E

Año 1522.

GVERRA EN LOMBARDIA.

§. XXVI.

VIſto por Lautrech que Proſpero Colona le auia tomado el paſſo de Milan, y que le conuenia pelear, o gaſtar el tiempo en valde, y deshazerſe ſu campo por la determinacion de los Suyzos, reſueltò de todo punto en prouar ventura. Hablò a ſus ſoldados aſſi: *Mucho me huelgo fortiſſimos Caualleros, que lo que en toda eſta guerra tanto he deſſeado ſe ofrecieſſe occaſion para emplear vueſtro eſfuerço. La alegria que veo en vueſtros ſemblantes, me aſſegura de la vitoria que eſpero, por el deſſeo con que os veo de venir a las manos con los enemigos, no he querido ſuſpender eſta batalla, por veros con tanto animo, y que aueys de pelear con los miſmos que dentro de Milan tuuiſtes dos meſes encerrados. Que a penas en todo eſto tiempo ſe os han dexado ver, y no me eſpanto: porque poca ganancia podian eſperar de voſotros los Eſpañoles, ni Napolitanos, a los quales, como todo el mundo ſabe, ſiempre aueys vencido. Que podran tres mil Eſpañoles con voſotros, que en eſfuerço, y numera ſoys mas, y mejores? pues a los Alemanes no teneys que temer, porque eſtos ſon de los Montañeſes de Trento, gente ruſtica, y que nunca tratò de guerra. La demas gente es Milaneſa, a los quales conocemos, y ha muchos años que mandamos, que mas vienen para hazer cuerpo de exercito, que para vſar de las armas. De Proſpero Colona ſu Capitan, que ay que dezir de vn hombre viejo, y canſado? ſino que tratara mas de ſaluarſe, que de pelear, acordandoſe que no ha muchos años que fue cautiuo del Rey Chriſtianiſſimo. La couardia de Aualos Capitan de los caualllos, no sè ſi es mayor que la de Proſpero, y que haze mas caſo de ſu ſalud que de ſu honra, y aſſi no teneys que dudar de la vitoria.* Tan ſoberuia y arrogantemente hablò Lautrech a los ſuyos, que dizen es paſſion de los France-

Soberuio razonamiẽto de Lautrech.

Lo poco que Lautrech conocia al Marques de Pelcara.

Año 1522.

GVERRA EN LOMBARDIA.

ſes, ſoberuia furioſa, y aſsi les ſuccede todo mal,(que la altiuez ciega.)

Oyda pues en Milan la venida de los enemigos, y la determinacion de ambas partes, vino Geronimo Moron al campo Imperial, y dixole Proſpero: Confiad que yo os doy la vitoria en las manos, ſi los enemigos me acometen en eſte lugar. Y mandole boluer luego a Milan, y que le embiaſſe ciertos millares de gente de Infanteria de la que auia en la ciudad; lo qual hizo Moron, y el pueblo, y el Duque Franciſco Esforcia, porque todos tenian grandiſſima gana de pelear. Salieron de la ciudad haſta ſeys mil Infantes, y quatrocientos caualios con el miſmo Duque. Todo el reſto quedò repartido por las trincheas para guarda de la ciudad. Auiendoſe pues venido Lautrech a aloxar a la ciudad de Monça, bien cerca de la Bichoca, vn dia en ſaliendo el Sol, que fue a 27. de Abril, dada la orden a ſus Capitanes, como y por donde auian de acometer, mouiò con ſus eſquadrones y batallas bien armadas, y en orden eſtendidas por el campo, que lo cubrian todo, y con grande eſtruendo de atambores, y trompetas, confiandoſe de la vitoria, acometieron al campo Imperial. El qual con mas esfuerço, y no con menos orden eſtaua pueſto en el ſitio que tenia, deſſeando y eſperando ſu venida. La orden de Lautrech auia ſido, que en tanto que los eſquadrones de Suyzos cerrauan con los Eſpañoles, y Alemanes, parte de ſu gente de armas con los Venecianos dieſſen por vn coſtado, y traues del campo. Y que la gente de armas Franceſa, con los Gaſcones, fueſſen a dar en la retaguardia, y eſpaldas, que ſufria eſta diuiſion la grandeza de ſu exercito, con el qual ardid le parecia que tenia cierta la vitoria. Pero Proſpero Colona como ſabio, y valeroſo Capitan, entendiendo por donde le podria venir el daño, tenia preuenidos eſtos peligros a la defenſa del traues, y lado dicho, ſoſpechando que por alli podia ſer acometido, mandò eſtar tres vanderas de Infanteria Eſpañola, y trezientas lãças.

Proſpero ſe aſſegura de la vitoria.

Acomete Lautrech a los Imperiales.

A En la retaguardia de ſu campo, auia mãdado poner al excelente Capitan Antonio de Leyua, y al Conde Coloſſano Don Iuan de Cardona, con quatrociẽtas lanças, y alguna arcabuzeria Eſpañola. Auia tambien dado auiſo al Duque de Milan, que llegaſſe a tiempo la gente que de Milan dixe auia ſalido. Pueſtos ya cerca a diſtancia cõpetente, llegò el eſquadrõ mayor de los Suyzos a ſe confrontar con el de los Eſpañoles.

B Los Eſpañoles dexandolos llegar, ſin ellos mouerſe, ſubitamente diſpararon ſu artilleria y arcabuzeria, con tanta furia y preſteza, que en eſpacio de ſeſenta paſſos mataron dos mil Suyzos antes que llegaſſen. Fue el daño tan grande, y eſpantolos tanto, que no oſſando llegar a golpe de pica con ellos, torcieron el camino, y paſſando el pequeño foſſo que eſtaua en la delantera del campo, arremetieron al eſquadron de Alemanes que eſtaua cercano al de Eſpañoles. Y los Alemanes los eſperaron con ſu acoſtumbrado animo, y los vnos y los otros començaron a pelear valeroſamente. Pero ayudandoles por el vn coſtado parte de los Eſpañoles arcabuzeros, que ſe deſmandaron de ſu eſquadron, los Suyzos fueron rompidos de los Alemanes, y dellos boluieron huyendo a ſe recoger en los otros eſquadrones de Eſguiçaros, en los quales puſieron tanta turbacion, que venidos a frontarſe con los eſquadrones Alemanes en poco eſpacio hizieron lo que los primeros. En tanto que eſto paſſaua, no holgaua vn punto Monſieur de Lautrech, procurando que cõforme a la orden que auia dado, fueſſe por la gente de armas, y Venecianos combatido el campo Imperial por los traueſes y eſpaldas. Lo qual aſſi ſe hizo, pero con la miſma ſuerte y ſucceſſo que tuuieron los Suyzos. Porque fueron repelidos con grande daño ſuyo, y ſiendo muertos y heridos muchos por los ya dichos, que a la defenſa del eſtauan pueſtos. Llegando tambien el Duque de Milan a tiempo con ſeys mil hombres que ſaeò de la ciudad, topoſe en el ca-

Matança grande que los Eſpañoles hazen en los enemigos.

Topoſe el Duque de Milan con Franceſes.

Año 1522.

GVERRA EN LOMBARDIA.

mino con Tomas Fuſio que por la mano yzquierda venia con trezientos de acauallo, todos eſcogidos de lo mejor del exercito, y con vn eſquadron de Infanteria que yuan a dar en vna puente, por donde ſe entraua al campo Imperial. Vinieron de venir a las manos, y lo hizo el Duque boluer atras. Por la mano derecha venia otro eſquadron de cauallos Frãceſes mudada la cruz blanca, de que ellos vſauan, en colorada, pretendiendo Lautrech que los Suyzos entraſſen el Real a las bueltas con los Eſpañoles. Pero como Proſpero ſupo el engaño, como aſtuto Capitan, mandò luego que todos los ſuyos ſe puſieſſen yeruas o eſpigas, que auia hartas por el campo, en las cabeças para ſer conocidos. Deſcubierto pues el ardid, y euitado el peligro tan grande, quedò la vitoria por los Eſpañoles, y Milaneſes. Y los Franceſes boluieron vencidos dexando muertos en el campo tres mil Suyzos con diez y ſiete Capitanes dellos, y otros muchos, que por todos dizen llegaron a diez mil. Y del campo Imperial murieron muy pocos, y ſolo vn Capitan que fue Don Iuan de Cardona Conde de Coloſa en Sicilia, que murió de vna ſaeta que le diò en el roſtro, al tiempo que alçò la viſta del almete para ver mas claro lo que ſe deuia hazer. Señaloſe notablemente en eſta nombrada batalla la nacion Eſpañola, y entre ellos el Alferez Santillana que era de la compañia del Capitan Ribera, y en eſta batalla era Sargento del Capitan Guinea. Mandò el Marques de Peſcara a eſte Santillana, que fueſſe a reconocer vn eſquadron de gente que de vna parte a otra paſſaua. Y en el camino a viſta de los exercitos, cercado de mucha gente de acauallo, arrimandoſe a vn arbol peleò tan valientemente, que le derriuaron con nueue heridas en tierra, y jamas le pudieron rendir, ni le pudieron ſocorrer, por eſtar los eſquadrones en orden para dar la batalla, que luego ſe dio, porque eſtaua algo lexos del fuerte. Eſte ſoldado ſe ſeñalò en lo de Pauia, y fue el primero que en Italia ganò ventaja, o ſueldo auentajado. Fue muy eſtimado entre todos los ſoldados, y era comun prouerbio; Vn Capitan Iuan de Vrbina, y vn Alferez Santillana. Era de nacion hidalgo Montañes. Los Franceſes no del todo desbaratados retiraron el artilleria, y lo que del fardage auia llenado conſigo a la ciudad de Monza, donde repoſò Lautrech ſola vna noche, y a ſalir del Sol partiò de alli para Trezo, (que es vn lugar en la ribera del Adda) donde hizo vna puente para paſſar, y deſpidiò a los Suyzos, q̃ ſe querian boluer a ſus caſas, y con ellos ſe fueron Renato Sabaudiano, Saliacio, San Seuerico, y muchos otros Franceſes principales.

Ardid de Lautrech entiendeſe lo Proſpero

Santillana vn valiente ſoldado.

Lautrech fatigado con tantos trabajos determinò de fortalecer a Lodi, para que con la guarnicion de aquella ciudad pudieſſe mas facilmente defender a Cremona, y las tierras que eſtauan de aquella parte del rio Adda, antes que los enemigos vſanos con la vitoria llegaſſen alli.

Proſpero Colona alegre con la vitoria, ſi bien canſado del trabajo de aquel dia, repoſò alli aquella noche, y hizo vna poſta luego, auiſando al Emperador de la vitoria que Dios le auia dado. Hallò la neua al Emperador en Flandes, ya de camino para venir a Eſpaña, quando auia aſſi miſmo embiado por Virrey de Napoles, a Carlos de Lanoy ſu Caualleriço mayor, por auer muerto Don Ramon de Cardona, que deſde el tiempo del Rey Catholico lo auia ſido.

§. XXVII.

ANtes que Proſpero ſe leuantaſſe de donde eſtaua, ſe le amotinaron los Alemanes, que le pedian por la vitoria ſeys pagas de gracia. Y no ſolamente no le obedecian a el, ni a Adorno (que los auia traydo de Alemaña) quando les dezian que no ſe les deuian, pues no auian del todo vencido al enemigo, que a ſu ſaluo ſe auian retraydo

Año 1522.

GVERRA EN LOMBARDIA.

con el artilleria, y con el vagage aun almotinauan mas la otra gente, tanto que tomaron la artilleria, y amenazaron a los Capitanes, y aunque pornian las manos en el Prospero, sino seles dana lo que pedian. Vuoseles de prometer por parte del Duque de darles lo que pedian dentro de treynta dias, como se hizo, y fue necessario, porque no se les fuesse la vitoria de las manos. Ordenado todo lo que conuenia para yr a executar la vitoria, supo lo que Lautrech auia hecho de su gente, que auia embiado ciertas compañias de Infanteria y caualios, a occupar y apoderarse de la ciudad de Lodi, que es en la ribera del mismo rio Adda, hazia la parte de Milan, y que el con todo el resto de su campo se yua meter en Cremona, donde el año passado se auia guarecido, pareciendole que con tener a Lodi, y con el fauor de Venecianos podria defender a Cremona, y algunas otras tierras que tenia en su comarca, y esperar el socorro de su Rey. Sabido esto por Prospero, encargò al Marques de Pescara, que con la Infanteria Española, y con algunos caualios caminasse apriessa, y trabajasse de entrar en Lodi, antes que los Franceses, o hallandolos dentro, combatir y tomar la ciudad. Y si bien el Marques hizo la diligencia possible en el caminar, quando llegò a Lodi ya estauan dentro los Franceses. Pero el como tan gran Capitan, antes que mas pudiessen ordenarse, y aparejarse en ella para resistirle, arrimò su gente a los muros, y començò a darles combate. Y con tanto animo y determinacion combatieron los Españoles, que los Franceses desampararon los muros y vestiones. Y los Españoles matando y hiriendo entraron la ciudad. Y los Franceses salieron della huyendo, y passando el rio fueron a Cremona (ciudad muy fuerte de Venecianos ocho millas de alli,) quedando muchos dellos muertos y presos en Lodi. Cobrada assi esta ciudad por el Marques de Pescara, y viniendo luego alli Prospero Colona, fue acordado por el, y por los demas Capitanes, de yr a cercar a Cremona, y coger en ella a Lautrech, donde sabian que era llegado. Y haziendolo assi, Prospero passò el rio Adda con su campo, y començando a caminar despachò al Marques de Pescara, que con algunas compañias de Españoles fuesse a combatir vna muy fuerte villa y castillo, llamado Piciquiton, que es en la ribera del mesmo rio a la parte de Cremona, y cercana a ella, que estaua por Francia. El Marques caminò luego para alla, donde siendo llegado se puso en torno de la villa con toda su gente con gran demostracion, y embiò vn trompeta a requerir a los que estauan en su defensa, y a los vezinos della, que luego se entregassen. Los quales viendo la determinacion de los Españoles, y sabido lo que en Lodi auia passado, acordaron de rendirse, pidiendo las vidas y hazienda, que el Marques les otorgò, teniendo consideracion a la fortaleza grande de aquella plaça, y a no perder tiempo. Ganada la fuerça de Piciquitò el Marques puso Alcayde y guarnicion conueniente, y luego caminò a juntarse con Prospero que caminaua para Cremona. Pero Monsieur de Lautrech no los esperò en ella, antes sabiendo el successo de Lodi, y el camino y intento que Prospero traya, dexando en su lugar en el exercito a Monsieur de Fusio su hermano, no queriendo ser cercado, se saliò della con sus criados, y la gente que para su guarda vuo menester, y por tierra de Venecianos y Suyzos passò en Francia. Ydo Lautrech llegò Prospero con su campo sobre Cremona, y embiò vn trompeta a Tomas Fusio pidiendole la ciudad, con apercibimiento, que no lo haziendo le combatiria, y entraria la ciudad matando, y prendiendo los que en ella estauan. Viendo Fusio el poder y determinacion de Prospero, y no teniendo esperanças de socorro, y entendiendo que no se podia defender, por no perder la gente que alli tenia, tratò de entregarse. Y despues de diuersas platicas se concertò, que el exercito

Ganan los Españoles a Lodi.

Ganan los Españoles a Piciquitò

Buelue se Lautrech a Francia.

Año 1522.

Guerra en Lombardia.

Cremona se da a los Imperiales.

Frances estaria en Cremona quarenta dias. Y que si en este tiempo no les viniesse socorro vastante para passar el rio Po, y ganar vna villa del Estado de Milan, en que viuiesse guarnicion, y defensa, que dexandolo yr a el y a toda su gente libres con su artilleria, armas, y ropa, entregaria la ciudad, y que assi mismo haria entregar todos los castillos, y tierras, que por Francia estuuiessen en Lombardia, saluo los de Milan, Cremona, y Nouara: y que en el entretanto viuiesse paz y tregua entre ambos exercitos. Y para lo assi cumplir dio tales personas en prendas, y seguro, que Prospero se dio por contento. El qual quiso otorgar esto, entendiendo que dentro del termino Tomas Fusio no podria ser socorrido, y que era acabar de echar de Lombardia a los Franceses.

§. XXVIII.

Va el cãpo Imperial sobre Genoua, y entranla a 30. de Mayo.

Assentadas pues assi las treguas, y dexado alli quien recibiesse la ciudad cumplido el termino, con parecer del Marques de Pescara, y Antonio de Leyua, y los otros Capitanes que con el estauan, acordò sin esperar vn dia mas, yr sobre la ciudad de Genoua, en la qual gouernaua Octauiano Fregoso, hombre excelente en prudencia, y experiencia, y amado de los Ginoueses por sus virtudes, que si bien era hombre de poca persona, era grande en el valor, y singular prudencia.

Este Genoues tenia la parte de Francia. Prospero lleuò consigo a Antonio, y a Geronimo Adorno hermanos, a quienes tocaua el gouierno de las cosas de Genoua, para que por industria dellos viuiesse vastimentos, carros, bueyes, oficiales, y todo lo necessario para la guerra, y para el exercito. Estos eran del vando contrario de los quales andaua la ciudad vanderizada, y los Fregosos andauan en seruicio del Emperador contra Franceses. Caminando pues a buenas jornadas el campo Imperial, llegò a assentarse sobre Genoua. Començaron luego a poner en orden las cosas necessarias para combatirla. Estaua la ciudad muy apercibida por la industria y buena diligencia de Octauio Fregoso, y del Arçobispo de Salerno Federico su hermano, que dentro estaua. De mas de los naturales tenia dos mil soldados de guarnicion. Auisò luego al Rey de Francia que viniesse a socorrerlos, sino queria perder aquella ciudad.

Prospero embiò vn trompeta, requiriendo a los Fregosos que la entregassen, pues la tenian tyrannizada los Franceses, y que dexassen libres a los Adornos naturales della, a quien tocaua el gouierno, con apercibimiento que no lo haziendo, haria contra la ciudad y contra ellos, como contra enemigos del Emperador, y vsaria del derecho que la guerra permite. Octauio Fregoso confiado en la gente que tenia, y en el socorro que esperaua de Francia por mar, se quiso defender. El Rey de Francia, como aquel que tenia grande ansia por las cosas de Italia, despues que perdiò la batalla de Bicoca, auia mandado hazer en tierra de Gascuña, y de Narbona, catorze mil soldados, y quinientos cauallos, a los quales se auia dado orden de yr a Italia con Roberto Scoto su Capitan. Y porque le pareciò que esta gente no podia llegar a socorrer a Genoua, embiò luego con dos galeras a Pedro Nauarro, que auia dias andaua en su seruicio. Con este socorro llegò el Conde a muy buen tiempo, y los Fregosos se animaron mucho, y entretenian con tratos fingidos al Marques de Pescara, que estaua mas cerca de la ciudad con la Infanteria Española. Y cada dia entrauan otros nueuos socorros a la ciudad. Esperauan que el campo Imperial no se podria sustentar mucho por falta de vastimentos, que la ay en la comarca de Genoua, que es de montañas esteriles, y malas. Pero el Marques que

El Conde Pedro Nauarro viene con Franceses a socorrer a Genoua.

Año 1522.

Guerra en Lombardia.

Año 1522.

Guerra en Lombardia.

se las entendia, de tal manera, daua oydos a las platicas y tratos de paz que no perdia punto de lo que deuia hazer. Y arrimando la artilleria cerca de los muros, hizo dar la vateria. La qual hecha a los veynte y nueue, o treynta de Mayo, la Infanteria Española arremetiò a la muralla con tanta determinacion y impetu, que si bien los que la guardauan hizieron todo su deuer, por los pequeños portillos que la artilleria auia hecho les entraron por fuerça, y los hizieron desamparar las estancias. Y la ciudad fue entrada por la parte que solia estar la torre de la Lanterna. Galleaço Capela que escriuiò la historia de las guerras de Milan escriue algo diferente esta jornada, que los Españoles hizieron en Genoua. Dize, que el Marques de Pescara auia tomado esta jornada a su cuenta: y que estando en el Real tratando con Benedicto Bivaldo de algun medio y concierto, los Españoles auian derribado aquel dia vna torre que estaua junto a la puerta con la artilleria, y que sin saberlo el Marques, arremetieron de tropel, y tomaron aquella torre, y hizieron entrada por el muro, y que luego acudieron todos los del exercito, y con grande grita leuantaron las vanderas, y entraron por donde auian entrado los primeros. Y el Marques de Pescara dexada la consulta acudiò de los primeros, y viendo que su gente yua desmandada, mandò que se detuuiessen, y embiò luego auiso de la vitoria a Prospero Colona, para que acudiesse con la gente de acuallo que estauan a la otra parte de la ciudad, que se llama Besçano. Y desta manera con muy buen orden entrò el Marques por la ciudad, hiriendo y matando, sin que vuiesse quien osasse defender, ni aun a si mismo. Y el Arçobispo de Salerno con el Capitan que guardaua la casa de la gouernacion, acompañado de muchos soldados, y ciudadanos se embarcò, y tomò la via de Marsella. Otauiano su hermano que estaua enfermo en la cama, mandò cerrar las puertas de su casa, y embiò vno de los suyos, para que dixesse desde vna ventana, como el se entregaria en manos del Marques de Pescara. Tambien fue alli preso el desdichado Conde Pedro Nauarro, cuyas malas venturas cargauan sobre el de golpe, que si bien se librò desta prision, boluiò a ella pocos años despues en el desdichado cerco de Napoles, donde se perdiò Lautrech como veremos. En tal tribulacion se vio la nobilissima Republica de Genoua por los vandos que en ella auia, que della salieron los que auisaron al Marques de Pescara, y aun dizen, que dissimulados les señalauan las casas ricas que auian de saquear, echando, o tirando a las ventanas vnas pelotas. La ciudad se saqueò, y porque el saco fue mayor de lo que el exercito pudo lleuar, mandò Prospero que ningun ciudadano fuesse cautiuo. Y luego el dia siguiente, porque en la ciudad no se hiziesse mas daño, sacò el exercito fuera. Que mucho tiempo se pudiera sustentar con las riquezas que en la ciudad se hallaron. Iouio cuenta (como suele) passionadamente esta historia contra los Españoles. Dize que Iuan de Vrbina se ascondiò, quando se daua la bateria, como sino supiera bien Italia quien era este valiente soldado. El no se quitò del lado del Marques. Y quando se entrò la ciudad yua el Marques delante, y Vrbina tan cerca, que no auia quatro hombres entre los dos. Dize mas este apassionado Autor, que los Españoles hirieron con vn arcabuz a vn Obispo, que fue al de Neuio (aunque el no le nombra) en Corcega, y era natural de Genoua, llamado Agustin Iustiniano. Mas este Obispo que el dize, no trata de tal cosa en los Annales que el mesmo recopilò de la Señoria de Genoua, donde cuenta esta toma y saco largamente, antes dize, que de quatro vezes, que se ha tomado esta ciudad, en esta padeciò menos daño; y fue en la que menos peligro corrieron las cosas de la Republica y particulares, y donde (que assi dize) fue guardada la honra de las mugeres.

Entran los Españoles en Genoua

Capela criado del Secretario Moron escriue diferentemẽte esta jornada, como aficionado poco a Españoles.

Engaños del Iouio.

Año 1522.

Guerra en Lombardia.

Año 1522. GVERRA EN LOMBARDIA.

Tambien dize Iouio, que los Eſpañoles fueron a robar la Igleſia de San Lorenço, y a tomar aquel rico plato de la eſmeralda: Y es cierto, que no fue ſino vna vanda de Tudeſcos, con ſu coronel Iorge de Frondeperge: los quales intentaron eſte ſaco, y no vuo efeto, porque ſe reſcatò la preſa antes cõ mil eſcudos que les dieron. Y los miſmos Genoueſes la ayudaron a ſaquear, que entraron en la ciudad gritando a grandes vozes, Adornos y Eſpaña, y ſe puſieron maſcaras por no ſer conocidos: que donde ay diuiſion, no ay ley, ni razon, ni ſangre, que todo lo abraſa la paſſion.

Andauan eſtas dos familias de Fregoſos, y Adornos grandemente encontradas. Los vnos ſe valiã de Frãcia, y los otros del Imperio, y agora de Eſpaña, y el mal era para la triſte Republica de Genoua que lo laſtaua.

Siendo pues ganada en la manera dicha la ciudad de Genoua, tan importante a Italia, pudiendoſe quedar con ella el Emperador, no quiſo, ſino dexarla en ſu libertad, reſtituyendo el gouierno, y tenencia della a los Adornos, que la ſolian tener, con la guardia, y preſidio quellos quiſieron poner.

Hecho eſto, Proſpero Colona partiò con el campo la via del Piamonte, y Marqueſado de Saluzo, y Condado de Aſte, porque tuuo auiſo que el Rey de Francia paſſaua con poderoſo exercito los Alpes. Mouiò con todo el exercito para la ciudad de Aſte, queriendo toparſe alli con el, ſi quiſieſſe turbar las coſas de Lombardia, y los pactos hechos en Cremona. El Frances deſpues que llegò a Villanueua (lugar que eſtà en el termino de Aſte) ſabida la preſa de Genoua, detuuoſe alli, haſta que por mandado del Rey, cuyo parecer embiò a conſultar, ſe boluiò con el nueuo exercito a Francia. De manera, que Tomas Fuſio que auia quedado en Cremona, perdiò toda eſperança de ſocorro.

Paſſados los quarenta dias embiò vn proprio a Proſpero, para entregarle los caſtillos, y cautiuos, y el con los Franceſes que alli le quedauan, y con el artilleria como eſtaua concertado, partiò para Francia con ſẽ, y guias de Proſpero. Y deſta manera quedò el Rey de Francia deſpojado de todo lo que tenia en Lombardia, ſaluos los caſtillos de Milan, Nouara, y Cremona, y las villetas llamadas Damaſco. Sobre las quales dentro de pocos dias fue el Marques de Peſcara, y con ciertas vanderas de Infanteria Eſpañola compeliò por fuerça de armas a rendirſe, y ſe entregaron al Duque de Milan, como todo lo demas de aquel Eſtado, ſin tomar el Emperador para ſi ni vna ſola villa, ni caſtillo: ſi bien pudiera, pues lo auia conquiſtado con tanta coſta, y trabajo, contentandoſe con la gloria de la vitoria. Lo qual es de conſiderar, para que ſe entienda la poca ambicion, y ninguna tyrannia que nunca en el vuo, ni codicia de mas que conſeruar ſu reputacion y Eſtados, y amparar con ellos a la Igleſia deſtruyendo ſus enemigos, que en muchas cartas originales que he viſto deſte Principe, y otras inſtrucciones que diò a ſus Embaxadores, de las quales en ſu proprio lugar y tiempo hare relacion, no hallo otra coſa ſino vn zelo grande de la religion Chriſtiana, vna humildad y obediencia notable al Pontifice, amando la paz entre los Chriſtianos, y las armas contra enemigos de la Fẽ, lo qual todo, ſin paſſion ni aficion en el diſcurſo deſta hiſtoria ſe verrà. Acabada pues eſta jornada, por ſer la coſta tan grande del exercito, Proſpero Colona deſpidiò parte de la gente Alemana; y la Eſpañola con los demas de ſu campo aloxò en los lugares que le pareciò, ceſſando la guerra por eſte año.

Año 1522. GVERRA EN LOMBARDIA.

El caſtillo de Milan ſe ganò al Franceſes a 22. de Nouiẽbre.

Modeſtia y poca codicia de Carlos V.

§. XXIX.

CArlos Lanoy Virrey de Napoles y Don Iuan Manuel Embaxador del Emperador en Roma, conſultaron entre ſi, para dar ordẽ de dõde ſacarian dinero: y aprouecharonſe de la ocaſiõ de la

Tratan los Imperiales de ſacar dinero para los gaſtos de la guerra.

Año 1522.

de la autoridad y credito que ya el Emperador tenia en Italia, que por auer echado los Franceses della con tan prospera fortuna, y en tan breue tiempo, muchos le temian. Determinaron de pedir ciento y quarenta mil ducados a la Señoria de Florencia, al Duque de Milan, a Luca, Sena, y Genoua, a cada vno segun por buen repartimiento podia caber, para pagar la gente Española por algunos meses, que era necessario estar en Lombardia. No porque vastassen a impedir la entrada del Rey de Francia en Italia, si otra vez como algunos dezian la quisiesse hazer, pero porque era mas facil boluer a llamar los Alemanes, y hazer de nueuo la gente de Italia si menester fuesse. Auia otra dificultad, y era: Que el Emperador estaua con tanta falta de dinero, que no podia hazer guerra al Rey de Francia, ni por la parte de Flandes, ni bien por la de España, ni tampoco el de Ingalaterra: solo podia aprouechar algo en la guerra que aquel estio hazia por la parte de Normandia, y Picardia. Y por tanto el Emperador a cõsejado de Prospero Colona, que siempre desseò y procurò la paz de Italia, y el acrecentamiento, y firmeza del Imperio Romano, embiò a Venecia a Geronimo Adorno, varon prudente y experimentado, para que en la mejor manera que pudiesse, guardando el honor del Emperador, concertasse a el y a los Venecianos. Alargose algo este trato, porque muriò el Adorno: pero en fin de nueue meses se concluyò por Merino Carachuelo Protonotario Apostolico, con estas condiciones: Que assi los vnos como los otros fuessen obligados, siempre que fuesse menester para comun defensa de Italia, socorrer con seys mil soldados, y mil y dozientos cauallos entre hombres de armas y ligeros.

Pretenden los Imperiales concordarse cõ Venecianos.

Deste concierto holgaron tanto los Milaneses, que muchos dezian, que ya no auia que temer que el Rey de Francia boluiesse, pues los Venecianos se auian desuiado del No pensauan ya sino como podrian quitar de si la vexacion del exercito de los Españoles, que acabados ya los tributos de los Principes de Italia, solo cargaua sobre ellos. Especialmente que en cierto motin en el termino de Aste auian saqueado tanto como enemigos a Vegeuen, que fue forçado para los apaciguar, darles el Duque Esforcia cien mil ducados, porque no se estoruasse la confederacion y paz, que con Venezianos se auia assentado, sin la qual las cosas de Milan no tenian firmeza.

Año 1522.

§. XXX.

PERDIDA DE RODAS.

SI bien no es propria desta obra la perdida de Rodas, Isla donde los Caualleros que agora estan en Malta, soliã estar, y della ay particular historia, dire breuemente, como fue, y como entre todos los Principes Christianos solo el Emperador, con estar tan ocupado en tantas guerras, embiò a socorrerla, si bien el socorro llegò tarde, y quãdo la Isla estaua sin remedio. Quedò Soliman grãn Turco tan vsano con la vitoria de Belgrado contra el Rey Luys de Vngria, que lo escriuiò a todos sus amigos, y tan orgulloso que pensaua ygualar, y aun auentajarse a todos sus antecessores, y en acrecentamiento de Estados. Y a la verdad era Belgrado la llaue, y defensa de aquellas partes contra el. Y assi triunfò del en Constantinopla, como del Cayro, aunque murieron veynte mil hombres de guerra, a manos de Vngaros. Assi que propuso de ganar a Rodas, y aderezose para la empresa, publicando que se armaua contra el Sofi. Las causas que le mouieron a conquistar aquella Isla, fueron ser los Comendadores de S. Iuan tan enemigos de Turcos, que les hazian continuamente guerra, por estar en tan buen sitio, que impidian la nauegacion de Caramania, y de Suria de Egypto, y otras Prouincias tomando las mercaderias y riquezas, que trayan a Constantinopla, de Baruti, de Alexandria, y otros mercados, por las quexas, y lagrimas de Metilin, Samo, y otras Islas y tierras, que destruyan. Porque nunca en muchos años auian perdido galera

Año 1522.

Perdida de Rodas.

ninguna vez, que combatieſſen con Turcos; que lo tenia el por afrenta, por no tener Papa, ni auer quien les ayudaſſe, pues era muerto Leon X. que vrdia de hazerle guerra, dando cruzada por medio y calor de Zem, hijo de Zem, ſu tio, y porque no temian ſocorro de Franceſes ni Eſpañoles, que ſe hazian guerra los vnos a los otros por Italia, Flandes, y Nauarra. Por todas eſtas cauſas determinò de emprender aquella guerra. Quien de ſus Capitanes mas lo incitò, fue Cartagoli ſu cuñado, grãde hombre de mar. Porque le tenian los de Rodas vn hermano eſclauo. Pirro Baſſa, que tenia mucha authoridad, y eſperiencia, le deſaconſejaua aquella yda con exemplos, diziendo que ſu Padre Selim no la oſsò acometer, auiendo armado contra ellos cinco años antes. Y que Mizir Paleologo Baſſa de Mahomet ſu biſabuelo, no la pudo ganar el año de mil y quatrocientos y ochenta y vno, ſiendo gran Maeſtre Pedro de Ambuſon. Solimano aprouò el conſejo de Pirro, diziendo, que ſu padre no fue ſobre Rodas por otras guerras, y que ſu biſabuelo priuò a Baſſa Amizit, porque no la ganò con docientos nauios. Y con tanto mandò a cada vno lo que auia de hazer, y en poco tiempo juntò docientos mil combatientes y quatro cientos nauios: de los quales eran ciento y veynte galeras, ſeſenta fuſtas, quarenta naos grandes. Las demas eran menores, y de coſarios y mercaderes, que yuan por codicia y ganancia. Fue pues Soliman a cauo Orio con toda ſu armada: de alli embiò delante veynte galeras con Cartagoli (que ſe le auia ſuplicado) a Rodas. Penſaua ſacar fuera las galeras de la orden a pelear, y peleando tomarlas, o deshazerlas, que fuera gran negocio. Llegò a Rodas, pero no peleò. En fin llegò deſpues toda la flota a Friſco, quatro leguas de la ciudad de Rodas, dia de San Iuan, por les hazer triſte la fieſta de ſu auogado, auiendo ydo las galeras delante: y en la primera de todas, el Sanjaco de Galipoli como Almirante de la mar, cuyo oficio es gouernar ſiẽpre la armada Turqueſca. Felipe Viliers que poco antes fue elegido por gran Maeſtre de la religion, auia fortalecido la ciudad, quanto poſſible le fue, y cercado el puerto con vna grueſiſſima cadena, echando naos llenas de tierra al fondo, para que las galeras Turcas ni entraſſen, ni llegaſſen a batirla cerca. Vaſteciò el lugar de armas, municiones, y comida, en lo que tuuo dineros. Metiò la gente que pudo, y que podia pelear, mandando a los demas, que ſe guardaſſen. Los que tenian armas para pelear, y rondauan, eran cinco mil Rodiotes, y ſeys cientos Caualleros con la Cruz blanca, ſin ſus criados. Embiò con tiempo fuera de todo eſto, por ſocorro a todos los Reyes Chriſtianos, y al Padre Santo, aquien mas tocaua ſoſtener y ſocorrer aquella Caualleria Chriſtiana. El Papa Adriano VI. tenia tres mil Eſpañoles, que poder embiar a Rodas, que los auia lleuado de guerra. Mas por no tener dineros, como el dezia, lo dexo: y porque Don Luys de Cardona Duque de Seſſa, que a la ſaçon era Embaxador en Roma, y otros Capitanes y grandes Señores le dixeron ſer mejores aquellos ſoldados Eſpañoles para Lombardia contra Franceſes, que para Rodas, pues tenia quien la defendieſſe, y eſtaua fuerte. Venezianos no ayudaron, aunque tenian cincuenta galeras en Candia, por tener paz entonces con el gran Turco. De Francia no le fue ſocorro alguno. De Eſpaña fue el Prior de San Iuan Don Diego de Toledo, con otros Caualleros de ſu orden. Pero ni ellos pudieron paſſar de Seuilla por el inuierno, ni ciertas naos, que yuan de aquella Iſla, y de Napoles acoſta del Emperador. Y como los que vinieron a demandar ayuda, no la hallaron en quien penſauan, vendieron la renta que la orden tenia en el monte de San Iorge de Genoua, y embiaron dos naos: mas tan poco llegaron alla, porque la vna ſe hundiò cerca del Monaco, y la otra ſe abriò no lexos de Cerdeña: de ſuerte que no vuo quien ſocorrieſſe a Rodas. Llegaron pues las galeras, y otros nauios de

Año 1522.

Perdida de Rodas.

Año 1522. remo junto a Rodas lombardeando y cananeandose. Mas retruxeronse vna legua, por el daño que reciuian, quedando muerto Mahomet Carra gran Cosario. Desembarcaron los Turcos alli, y boluieron las galeras a cauo Orio por el exercito. El qual llegò por la parte que mas flaca le pareciò sobre la miserable ciudad haziendo vn fortissimo Real. Hizo Soliman dos grandissimos montones de tierra, para señorear la ciudad, y su cerca, donde puso el artilleria. Hizo assi mismo mantas, y reparos; y tirò tanto que cayò la cerca. Combatiola quinze vezes, o mas, en seys meses que duro el cerco. Soliman auisandole Pirro Bassa, de lo que passaua en el cerco, vino a Rodas dos meses despues que su exercito. Y escriuiò al gran Maestre, que se diesse, saliendo todos libremente, o quedando en su religion, pero con algun basallaje. Haziàlo por desconfiar de ganar la ciudad por fuerça, defendiendose tambien los de dentro, que se acouardauan los suyos, y porque tenia falta de pan tanta multitud de hombres, y auia pestilencia en el Real, muriendo ya muchos gastadores de fluxo, y paperas. Mas como no les respondieron, y como le proueyò de comida Tarach Bassa desde Suria, y Carerbey, que a la saçon era Gouernador del Cayro, apretò el cerco y combates, quanto por el prouecho, tanto por su honor y reputacion, hasta que ya sin aguardar otro humano remedio, hecho lo que deuian a buenos Caualleros, se le rindieron a partido. Felipe Viliers hauiendose defendido mas de lo que se puede dezir y creer, se dio con voluntad de todos, conque se fuessen los que quisiessen, sacando toda su ropa, excepto la artilleria, y con que no entrasse dentro el gran Turco hasta que todos los del auito vuiessen salido. Esto fue la vigilia de Nauidad año de mil y quinientos y veynte y dos.

Perdida de Rodas.

Dizen que si algun socorro le dieran, por poco que fuera que no se perdiera. Porque ya el gran Turco estaua para leuantar el Real, quando vio las quarenta velas que Cararben y embiò con vastimento, pensando ser de Christianos. Y porque estuuo muy triste, y enojado por defenderse tambien; y se cree, pues vuo dia que mataron mil muriendo *infinitissimos* Turcos. Y al cauo murieron casi todos los cinco mil Islenos y quinientos Comendadores. Tambien los Turcos pelearon mucho. Y que peleassen bien vese, pues que como digo vuo dia que mataron mil de los cercados. Quedaron el Maestre, y cien Comendadores de seys cientos que eran. Dizen que vn Iudio, y vn Comendador la vēdieron, (no es de creer) y que por esto se ganò. Dizen tambien que les faltò la comida, a causa que Fabricio Carreto gran Maestre auia dexado el theforo muy gastado. Entrò Soliman en Rodas dia de Nauidad contra su juramento, y no hizo señal de alegria, diziendo que no sauia, si era de reyr, o llorar vna vitoria que le costaua ochēta mil soldados, y veynte y cinco mil, o mas gastadores, sin infinitos dineros. Entrò (a lo que dizen) tan presto por auer a Hazem vn su pariente muy cercano. Y assi mandò que ningun hombre ni nauio se partiesse, hasta parecer, y prometiò diez ducados por vida cada dia al que se lo diesse, y lo hallò, y lo matò con dos hijos, porque dixo que era Christiano, y Christiano queria morir. Era este Hazen, hijo de Zem, y nieto de Bayaceto, visabuelo de Soliman. No estuuo mucho en Rodas el gran Turco, por la mortandad que vino. Fue a Seyo, donde despidiò la flota, y la que le quedò dio el traues en el mar de San Iorge. Llegado que fue a Constantinopla, triunfò.

Año 1522.

Perdida de Rodas.

§. XXXIII.

EL gran Maestre Felipe Viliers de Lasladan Frances partiò de Rodas con cien Caualleros de San Iuan, qual cada vno puede pensar, por auerse perdido en su tiempo Rodas, auiendola tenido les de su orden mas de docientos años; cō grandissima fama, hōra, riqueza, y santidad. Nauegò hasta Ciuita Vieja con dificultad por ser imbierno.

Año 1522.

Perdida de Rodas.

Eſtuuo en Roma con el Papa Adriano tratando donde aſentarian la orden. Y como muriò Adriano vino el Maeſtre a Eſpaña con quarenta Caualleros, a encomendarſe al Emperador que eſtaua en Toledo. El qual le dio alli el año de mil y quinientos y veynte y quatro, o de mil y quinientos y veynte y cinco a Malta, y al Gozo, y a Tripol de Berueria, quiriendo como buen Emperador Chriſtiano reſtaurar aquella noble Caualleria de San Iuan. Y aſſi tomaron aſsiento en Malta el gran Maeſtre, y ſus Caualleros, como lo tuuieron en Rodas, con las condiciones, y priuilegios que antes. Vuieron vna fortaleza harto fuerte donde ſolia ſer antiguamente. Tiene Malta quatro leguas por lo mas ancho, y ſeys en largo, caſsi veynte de rodeo. Y no ſiendo mayor, tiene veynte mil vezinos. Eſtà como treynta leguas de Sicilia por cauo Paſaro, que le cae al norte, y ſetenta de Tripol de Berueria, hazia el Sur, y mira el Gozo al poniente. Es la Isla ſegun parece mas deſuiada de tierra firme, que ay en todo el mar Mediterraneo. Mas por eſtar alli y tener buenos puertos, fue ſiempre de mucha importancia para los negocios de mar. Y agora tanto mas que nunca, por tenerla los Caualleros de San Iuan. Cuyo inſtituto es que han de pelear por mar a la contina con infieles y coſſarios, que para eſſo ſe la diò el Emperador cuya era. Vuo en Malta antiguamente mucha religion, y nauegacion. Y aſsi ſe hallan algunas medallas, que tienen a Iuno por la vna parte, y por la otra vn remo, con vnas letras griegas de bajo, que declaran ſer de Malta. A cauſa de aquellas dos coſas fue muy rica. Y con las riquezas, y comunicacion de muchas, y diuerſas gentes viuian con tanto vicio, que era demaſia y tacha. Agora viuen mezquinamente. Las mugeres no ſon feas, los hombres morenos y zeloſos, que hazen yr a ſus mugeres tapados los roſtros, coſtumbre que les quedò de los Moros, y Sarrazines. Es ſaludable tierra, no nieua, ni yela, abundoſa de fruros, de comino, y de algodon, que es bozico. Ay gentil miel de tomillo, y violetas: de donde pienſan que ſe dixo, Melita. Graciano en el Decreto llama eſta Iſla Meliueta, nombrando el Concilio Meliuetano, que ſe celebrò en ella con docientos, y catorze Obiſpos en tiempo del Papa Innocencio, año de quatro cientos, o poco mas, contra Pelayo hereje. Pero deue ſer error de los que lo eſcriuen. Algunos libros tienen Metilena por Melita en los actos de los Apoſtoles (por culpa de los Impreſſores) hablando de S. Pablo, quando le mordiò alli vna viuora. El itinerario de Antonino la nombra Maltacia, de donde ſe quedò Malta.

Deſcriue la Isla de Malta.

Año 1522.

Perdida de Rodas.

§. XXXI.

Enrico Rey de Ingalaterra defenſor de la Fe, y deſpues enemigo.

POr lo que me han de ocupar las heregias de Luthero, y los deſatinos de Enrico octauo Rey de Ingalaterra, que quando auia de dar en ſer ſanto por eſtar en el vltimo tercio de ſu vida, dio en mil flaquezas, vencido del apetito ſenſual, o beſtial de la carne por los amores de vna muger, muy deſygual de la que vn Rey merecia. Por donde el demonio tuuo entrada para ſembrar las heregias en aquel Chriſtianiſsimo Reyno: repreſentando eſte Rey la miſma perſona de Salomon, que començò a reynar ſiendo moço con ſabiduria, y zelo del cielo, y en la vegez idolatro por el amor ciego de las mugeres. Digo pues que eſte año de 1522. el Rey Enrico de Ingalaterra eſcriuiò vn libro, y lo ſacò en publico contra los deſatinos de Lutero, con lo qual el Pontifice, y Senado de los Cardenales, le dieron en vn acto publico, y ſolemne el titulo de defenſor de la Fe, que deſpues perdiò como necio.

Notable congregaciò de Frayles Franciſcos en Burgos.

Eſte año de 1522. Domingo de la Trinidad, ſe celebrò en Burgos el Capitulo general de los Padres de San Franciſco, donde ſe juntaron mil y ocho cientos religioſos de toda la Chriſtiandad, y eligieron por Generaliſsimo a Fray Franciſco de Quiñones

Año 1522. natural de Leon, que deſpues fue Cardenal de S. Cruz. Y Don Antonio Manrique Duque de Najara, y Doña Iuana de Cardona ſu muger ſuſtentaron magnificamente eſta ſanta congregacion. Que verdaderamente ſe mueſtra ſerlo, y eſtar muy acuenta de aquel que jamas deſampara al juſto, ni le dexa morir de hambre, pues tantos, y de partes tan remotas ſe juntan de ordinario, como ſiempre A vemos, con la pobreza, y deznudez Euangelica, por la qual les da Dios ciento por vno. Lo qual no ſe vè en las demas Religiones, pues ricos y cargados de bienes temporales, y bien cuydadoſos en conſeruarlos y aumentarlos, ſon ſin comparacion mas pobres, y viuen con mayores trabajos para ſuſtentarſe, que los Padres de San Franciſco. Año 1522.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO VNDECIMO.

Año 1522. Viene el Emperador a Eſpaña.

CAVADAS cõ tãta felicidad las coſas de Lombardia, ſi bien en las fronteras de Flandes cõ Francia andaua harto viua la guerra entre Franceſes y Flamencos, ſaliendo de los lugares fuertes a correrſe, y deſtruyr la tierra, el Emperador determinò paſſar en Eſpaña, donde ſu viſta era grandemente deſſeada y neceſſaria, para acauar de quietar los animos, que en las rebueltas paſſadas tanto ſe auian alborotado. Apreſtaron ciento, y cincuenta nauios, y quatro mil Alemanes, o Tudeſcos que traxo para la guarda de ſu perſona, q̃ ſiruierõ en Eſpaña de ſolo eſtragar la tierra. Quiſo hazer ſu camino por Ingalaterra, viſitãdo a los Reyes ſus tios, de los quales era amado. Dexo en el gouierno de los Eſtados de Flãdes a Madama Margarita ſu tia, y por Vicario del Reyno, o Imperio de Alemaña a ſu hermano el Infãte Dõ Fernãdo, Ar-

Año 1522.

Año 1522.

chiduque de Auſtria. Hecho eſto partiò de Bruſelas a 24. de Mayo, deſte año 1522. acompañandole el Duque de Alua, y otros muchos Caualleros Eſpañoles, que andauan en ſu Corte. De Bruſelas fue a Neporto, de ay a Dunquerque, y llegò a embarcar en Calès, villa y puerto que el Rey de Ingalaterra tenia en Picardia de Francia, donde eſtaua la armada. Eſperauanle en Calès los Embaxadores, y grandes de Ingalaterra, que ſalieron dos millas del lugar a le recibir. Otro dia, que fue a 28. de Mayo, (en el qual ſu campo entrò, y ſaqueò a Genoua) entrò en vn nauio, y dentro de quatro horas paſſò aquel pequeño eſtrecho de mar, y llegò a Douuera o Dobla, lugar de Ingalaterra. Hizoſele ſolemniſſimo recibimiento, tanto que en muchas hojas no ſe podrian eſcribir los arcos triunfales, las figuras, las medallas, pinturas curioſiſſimas de varias hiſtorias de diuinas, y profanas letras, diſticos de excelentes ingenios, quales los ay en aquella nacion. Entre ellas auia dos figuras en vn riquiſſimo arco, la vna del Emperador, otra del Rey Henrico con vna letra que dezia:

Haze el camino por Ingalaterra.

Reciuenle ſolennemente los Reyes.

Carolus & Henricus viuant, defenſor vterque
Henricus fidei, Carolus Eccleſiæ.

Carlos y Hẽrico que sõ defenſores viuan
De la Fè Henrico, de la Igleſia Carlos.

Detuuoſe el Emperador con los Reyes todo el mès de Iunio en Londres, monſtrando los Reyes ſu grandeza y amor en las ſoberuias fieſtas que le hizieron. Confirmaron la liga, y amiſtad cõtra el Rey de Francia. Y para que fueſſe de todo punto firme y ſegura, ſe concertò, que el Emperador caſaſſe con la Infanta Doña Maria, que tenia ſolos ſiete años, hija de los Reyes Henrico, y Catalina; y el Emperador quedo de dar ciento, y treynta mil ducados al Rey de Ingalaterra todos los años que hizieſſe guerra al Rey de Francia, haſta que el caſaſſe con la dicha Infanta Doña Maria, o haſta que ganaſſe tierras en Francia, que los rentaſſen. Y aſſi el Rey de Ingalaterra ſe declarò luego por enemigo del Rey de Francia, y le embiò a deſafiar. Aſentadas eſtas coſas, pueſtas y concertadas para hazer la guerra contra el Rey de Francia, a quatro de Iulio, deſpues de medio dia partiò, y ſe embarcò el Emperador. Y otro dia de mañana ſaliò del puerto con tan fauorable viento, que en ſolos diez dias llegò a 16. de Iulio, al puerto de Santander de Eſpaña. Sola vna deſgracia tuuo de vn nauio que ſe quemò. Aqui le llegò nueua, como en los dias que ſe auia detenido en Ingalaterra, Don Beltran de la Cueua, que como eſta dicho, era General contra los Franceſes, que tenian a Fuenterauia, y eſtaua en S. Sebaſtian, auia auido vn recuentro ſeñalado con ellos, y con los Alemanes, y Gaſcones que ſe auian juntado de Bayona de Francia, y con los que eſtauan en Fuẽterauia: y que Don Beltran auia muerto muchos, y prendido caſi trecientos, a viſta de Bayona. Que auia tomado el caſtillo de Beobia, por fuerça de armas, que tenian Franceſes. Y los Franceſes, que eſtauan en Fuenterauia, ſalieron por recobrarle, porque les importaua mucho, para ſeguridad de Fuenterauia. Y que auida eſta vitoria auia dado ſobre S. Iuan de Lus, puerto de mar. Y auiendolo entrado por fuerça de armas, auia ſaqueado el lugar, y quemado los nauios que alli eſtauan: y paſſando adelante auia llegado a viſta de Bayona, corriendo y robando la tierra. Y aſſi auia buelto vitorioſo a S. Sebaſtian. La qual vitoria acertò a ſer en el miſmo dia, que en el año paſſado auian ſido vencidos los Franceſes en la batalla cerca de Pamplona. Dixoſe mas, que el Conde Miranda Virrey de Nauarra, auia cobrado por combate la fortaleza de Maya, que los Franceſes auian tomado en aquel Reyno, quando ganaron a Fuenterauia. Algunos de los Alemanes que eſcaparon deſta rota, como ſupieron quel Emperador traya los quatro mil Tudeſcos, ſe fueron a Santander por ſaluarſe entre ellos, y el Em-

Año 1522.

Tiene nueua el Emperador de lo que Don Beltran de la Cueua hazia ſobre Fuenterauia.

El Conde de Mirãda cobrò la fortaleza de Maya en Nauarra.

Año 1522.

perador lo supo, y los mandò buscar, y A justiciar en la plaça de Santander: porque siendo vasallos del Imperio seruian a su enemigo.

§. II.

Gozo del Reyno por la venida del Emperador, y la artilleria que trae.

PVes con nueuas tan fauorables, y con la venida del Emperador, el Reyno se hinchò de gozo, y el Condestable y Almirante, que estauan en Vitoria fueron luego a besar las manos al Emperador: y del fueron tambien recibidos como tales personas, y sus grandes seruicios merecian. Succediò que quando el Emperador llegò a Santander, el Papa Adriano estaua ya embarcado en Tarragona para passar en Italia, y hizo luego su viaje, de manera que no se pudieron ver como desseauan. Partiò el Emperador de Santander, caminando derecho a Palencia, donde llegò a 6. de Agosto. Detuuose aqui quinze o veynte dias, y la Infanteria Alemaña, que auia traydo, que eran los quatro mil Tudescos, mandò yr a San Sebastian, para apretar mas a los Franceses, que estauan en Fuenterauia. Traxo el Emperador con sigo mucha y buena artilleria para armar estos Reynos, que estauan della faltos. La que fue, y el orden con que se lleuaua era: Venia primero la guya, que era vn Cauallero en vn cauallo blanco, y este miraua los passos por donde auia de passar, y tomaua el mas seguro camino por donde passasse mejor, y sin peligro ni trabajo. En pos de la guia venian los primeros, veynte y ocho falconetes de a diez y seys palmos cada vno: los quatro dellos de medio adelante eran rosqueados, y con las Coronas Imperiales: y los 24. ochauados todos, de a diez y seys palmos de largo. Por la boca de cada vno cabia vn puño grande. Cada vno destos traya cinco pares de mulas. Despues venian diez y ocho cañones, a 17. palmos y medio de largo, y de boca casi vn palmo. Los doze destos eran con flores de lis. Tirauan cada vno destos ocho pares de mulas. En pos destos venian diez y seys serpentinas, a diez y seys palmos de largo, y de boca vn palmo de alto. Y las doze dellas trayan flores de lis, y cada vna destas traya veynte y dos pares de mulas. Luego venia vna bombarda de diez palmos de largo, y en la boca dos palmos en ancho: esta trayan treynta pares de mulas. Despues destas venian dos trabucos en vn carreton a quatro palmos de largo cada vno dellos, y a dos palmos en la boca: estas trayan veynte pares de mulas. Otro que dezian Magnus draco, con vna cabeça de serpiente a manera di Dragon con el Rey Don Felipe di buxado en el, con sus armas Reales, tenia veynte y seys palmos de largo, y vn palmo de boca en alto: a este trayan treynta y quatro pares de mulas. Despues desto venian dos tiros famosos que se dezian el pollino y la pollina, a diez y seys palmos cada vno de largo, y palmo y medio de alto en las bocas: estos trayan treynta y quatro pares de mulas cada tiro. En pos destos venia vn tiro que se dezia, Esperame que alla voy; esse tenia diez y siete palmos de largo, y dos palmos casi, de boca en alto: lleuauanle treynta y dos pares de mulas. Despues deste venian dos tiros, que se dezian Santiago y Santiaguito, y tenian de largo a veynte y seys palmos, y vn palmo en las bocas cada vno dellos en alto, llenos de flores de lis con las armas Francesas, al rededor de los escudos vnos rosarios de veneras de Santiago: cada vno traya treynta y seys pares de mulas. Luego venia vn tiro donde venia el Emperador di buxado, con las armas Reales de sus Reynos, tenia de largo diez y seys palmos, y palmo y medio en boca: a este trayan treynta y quatro pares de mulas. En pos deste venia la Tetuda, que tenia en largo diez y siete palmos, y casi dos de boca: a este trayan treynta y siete pares de mulas. Luego venia el gran diablo, que auia en el diez y ocho palmos de largo, y casi dos palmos en alto de la boca: tirauanle treynta y ocho pares de mulas. Despues destos venian nueue carretones destos dichos tiros, y no trayan cosa alguna, sino que venian vacios,

Artilleria que el Emperador metiò en España este año.

Año 1522.

Año 1522.

vacios, y trayan a siete pares de mulas cada vno. Dezian y afirmauan que quedauan en el puerto de municion, y armas, y de peloteria, mas que podian traer mil carros. Por manera que los tiros eran setenta y quatro mayores y menores. Los carretones de los dichos tiros eran nueue que venian vacios, y no trayan cosa alguna: sino que eran para el seruicio de la artilleria.

Las mulas que tirauan toda esta artilleria eran 2128.

Mas en cada par de mulas venia vn hombre para los guiar, que eran mil y setenta y quatro hombres: estos sin los que trayan prouisiones, y açadoneros para hazer los caminos. Si bien en Castilla se holgaron muchos con la venida del Emperador, otros temian y andauan á sombra de texado: porque los atrebimientos passados cargauan sus conciencias, esperando y temiendo vn riguroso castigo. Mas hizo el perdõ que dixe, con que se asseguraron todos.

Casò el Rey Don Manuel de Portugal con la Princesa Doña Isabel, hija de los Reyes Catholicos, y muerta ella, casò con su hermana la Infanta Doña Maria. De la qual vuo gran generacion. Muriò esta Infanta, y el Rey boluiò a casar con Doña Leonor hermana del Emperador (segun dexo dicho.) De la qual vuo vna sola hija, que fue Doña Maria. En este año de 1521. murió el Rey Don Manuel, auiendo hecho cosas memorables sus Capitanes por el, en Arabia, Persia, India, y otras Prouincias de Asia. Luego el Emperador mandò quel Conde de Cabra, y el Obispo de Cordoua, y el Doctor Cabrero de Garagoça, fuessen a Portugal por su hermana la Reyna Doña Leonor. Los quales partieron a seys de Octubre, año de 1522. y traxeron la Reyna viuda conforme a la instrucion quel Emperador les diò, para hazer esta jornada, como parece por el mismo papel que esta en el archiuo Real de Simancas, que por no importar dexo de referir aqui.

Muere el Rey Don Manuel de Portugal.

Buelue a Castilla Doña Leonor.

§. III.

Entra el Emperador en Valladolid.

HEcho esto el Emperador vino a Valladolid, donde entrò con gran solennidad en 26. dias de Agosto. Y alli vinieron a le besar la mano todos los Grandes, y Señores de Castilla, Eccleſiasticos, y seglares. Aqui vuo nueua de la perdida de Rodas, como queda dicha, que hizo gran lastima. Tambien vino correo como el Papa Adriano auia llegado a Genoua con su armada. En que lleuaua cinco mil soldados Españoles, y por Capitan dellos al Conde Don Fernando de Andrada anteceſſor de los Condes de Lemos: el qual en las guerras con Francia en tiempo del gran Capitan, venciò a los Franceses en vna señalada batalla. Y que en Genoua se le auia hecho solenne recibimiento. Donde auian venido por la posta a besarle el pie, Prospero Colona Capitan general del exercito Imperial, y el Marques de Pescara. Y de ay continuando su camino llegò a Roma en 26. de Agosto, y fue recibido y obedecido con grandissimo gozo de todos, y solenne demostracion de los Cardenales. Assi mismo tuuo auiso quel Rey de Francia tenia en Bayona diez mil Infantes, y quatro cientos cauallos para de alli socorrer a Fuenterauia, y meter en ella prouision: porque perecian de hambre. Y que los auia mãdado boluer para defender a Bretaña. Que el Rey de Ingalaterra con sus gentes, y los Españoles auian acometido, y destruydo toda la tierra, y tenian sitiada a Bresta: y que con la llegada del Frances se auian alçado, boluiendose los Ingleses a su tierra: y los Españoles a Flandes. Y de camino en el puerto de S. Pablo, y Leõ, y en otros lugares comarcanos, auian quemado mas de sessenta nauios. Apretauase mucho el cerco de Fuenterauia, y con escaramuças y asaltos y otros acometimientos morian Franceses, de suerte que con la hambre y guerra se yuan consumiendo.

Conde Dõ Hernando de Andrada señalado Capitan.

El Frances con poderosa mano quiere meter socorro en Fuenterauia.

A dos dias del mes de Setiembre, siete despues que entrò en Valladolid, fue el Emperador a visitar a su madre la Reyna Doña Iuana que estaua en Tordesillas: y con mucha humildad le besò la mano, y antes de salir de alli hizo vn Real aniuersario, o memoria fu-

Visita el Emperador a la Reyna Doña Iuana su madre.

Año 1522.

neral por el anima del Rey Don Felipe su padre, y dio largas limosnas. Boluiò a Valladolid a siete de Setiembre que la Reyna no estaua mas tratable. En

Temblor de tierra en Granada.

estos mismos dias, podia ser mediado el mes de Setiembre, en el Reyno de Granada vuo vn temblor de tierra, el mayor y mas furioso que nunca los hombres vieron. Ni se halla que en este tiempo en España aya acontecido, por que passò assi. Que en la ciudad de

En Almeria hizo daño.

Almeria derriuò la fortaleza, y casi todas las torres, y muros de la cerca de la ciudad, y la Iglesia mayor, y todos los otros Templos, con ser lo mas dello de fuerte, y excelente labor. Lo mismo hizo en las casas. De suerte que murieron enterrados en ellas los mas de los vezinos, principalmente niños, y mugeres, que no pudieron tan presto huyr, que fueron millares. Quedo la ciudad assolada, que en muchos dias no se acabò de restaurar. Y en la tierra, y comarca della passò lo mismo: y en toda la ribera del rio, (que llaman de Almeria) que es fertil y poblada, derriuando, hundiendo, y matando a todos quantos en ella se hallaron, que fue vna gran multitud. Alcançò assi mismo el terremoto a las ciudades de Baeça, y Guadix, haziendo el mismo daño. Mouieronse, y leuantaronse montes, y tierras de sus lugares, cayendo y acostandose a diuersas partes. Descubrieronse fuentes donde no las auia, y otras se cegaron. Temblò el mismo dia la sierra fuertemente, pero no fue con tanta fuerça que desuaratasse los edificios, si bien estuuieron cerca dello, y se abrieron muchas torres y paredes. Fue el espanto, y temor de las gentes tan grande que pensauan que ya se acanua el mundo. La cosa fue tal que no se puede bien dezir, y dicha a los que no la vieron se hazia increyble. Sintiolo gravemente el Emperador, y para ayudar a reparatse aquella tierra, la hizo merced de algunas libertades y franquezas.

Alcança el temblor a Baeça y Guadix.

Cessaron, y quietaronse las alteraciones de Austria.

Tuuo correo el Emperador del Infante Don Fernando su hermano Archiduque de Austria, diziendo como auia sosegado los tumultos, y alteraciones de Austria muy a gusto, y hecho justicia de ocho cabeças principales mouedores de la alteracion. Que el Turco auia sitiado en la Carbiola vna fuerça grande y de importancia, y los de Austria pelearon con el, y le mataron tres mil Turcos, huyendo los demas. Tambien tuuo auiso por cartas del Legado del Pontifice, que estana en Paris, como el Rey de Francia leuantaua gente para yr sobre Milan a la entrada del verano, y que tenia alistados gran numero de Suyzos.

Año 1522.

Auiso del intento del Frances.

§. IV.

Alteracion de Mallorca.

ESTando el Emperador en Valladolid perdonando los excessos de sus vassallos, tuuo auiso de que los de Mallorca se auian rebelado, y tomado las armas: siendo su Capitan vn hombre vil, llamado Colono pellexero. Mandò luego el emperador, que fuesse alla vn Gouernador, y que lleuasse quatro naues bien armados, y con gente escogida, soldados viejos, con ciento y veynte cauallos. Llegò esta gente al puerto de Mallorca, ocho de Nouiembre, y desembarcaron, requiriendo a la ciudad de parte del Emperador, que se allanasse, y les diessen pacifica entrada, que dexassen las armas. Y a los que esto hiziessen se les pedonauan los delitos que vuiessen cometido. Pero a los contumaces, y rebeldes se les daria el castigo digno de su peccado. Embiò el Virrey copias authorizadas de las prouissiones Imperiales que para esto traya y a requerirles que mientras traxessen armas, vsaria el de las que traya con todo rigor. Los Mallorquines ciegos, y furiosos por las amenazas del Virrey, tomaron las armas, y salieron al puerto, para quitar que el Virrey, y su gẽte no saltassen en tierra. Dispararõ la artilleria contra la armada Imperial. Vuo de salirse el Virrey, y dexar el puerto. Surgiò a otra parte, y hechò la gente en tierra. Los rebeldes puestos en orden fueron contra ellos, y en dos encuentros que vuieron con

Resisten los Mallorquines con armas.

Año 1522.

con el Virrey, los Mallorquines quedaron vencidos, muriendo en la primera escaramuça mil dellos, y en la segunda quinientos. Quedaron tan quebrantados, y deshechos, que los Caualleros, y otros que se auian estado a la mira, se llegaron luego al Virrey. Y con esto dexando el pueblo las armas, conociendo su culpa, se dieron y rendieron con grande humildad. Y con las mismas armas que se auian puesto para resistir a su Principe, salieron en fauor todos los de Mallorca para ayudar al Virrey, y allanar la Isla. Tomò el Virrey diez mil dellos bien armados, y juntandolos con los suyos, se puso sobre la ciudad de Mallorca que estaua rebelde. Cercola apretadamẽte. Arrimole por agua la armada para vatir los muros con la artilleria. Dentro en la ciudad estauan la rauia, y furor muy ardientes, de manera que Calon Capitan de los rebeldes hecho en prision a todos los Grandes, y Nobles que en ella auia, con sus mugeres; y de los que se auian passado al campo del Virrey, a sus mugeres, y hijos, y a todos los mercaderes, y hombres ricos, mugeres, y hijos: finalmente a quantos se eran sospechosos, y tenia por leales. Llegò a tanto la crueldad desta gente, que degollaron gran parte dellos, y les dieron garrote en las mismas carceles, no mas de porque eran leales a su Rey. A otros justiciaron publicamente en la plaça, como si vuieran cometido algun graue delito. Fortificauan la ciudad con tanta diligencia, que mayor no fuera quando los cercadores fueran Turcos enemigos, con determinacion de no rendirla, sino era perdiendo las vidas. No cessaua el Virrey de darles vateria por mar y tierra, combatiendola con ingenios y escalas, sin dexarlos sossegar vn punto. Començò la hãbre dentro en la ciudad, y otras enfermedades, que les vajaua los brios: templando su colera, que era bien grande. Perdieron de todo punto las esperanzas, que tenian del socorro de Francia, que auian pedido: sabiendo la guerra quel Rey de Ingalaterra hazia al Frances. Con esto trataron de algunos

Arrimanse los Nobles de Mallorca al Rey.

Cerca el Virrey a Mallorca.

Calon Capitan de los rebeldes prende los Nobles.

Crueldad de los rebeldes.

A medios para componerse, y concertar sus desatinos. Pidieron treguas por algunos dias. Al fin se compusieron, perdonando el Virrey en nombre del Emperador a todos los culpados, sacando doze cabeças quel nombrasse: las quales seguramente ellos le auian de entregar. De las quales dieron luego las onze. Mas Calon cabeça, y Capitan general de la rebelion, y leuantamientos ascondiose. Y buscandole con diligencia le hallaron en vn vil lugar, qual el merecia; y assi como estaua suzio y asqueroso, lo pusieron en vn asno, y acompañandole los otros onze a pie, le traxeron por las calles publicas de la ciudad, y hecho el triste passeo, lo atenazearon viuo con hierros ardiendo en medio de la plaça, y la misma pena dieron a los otros. Muertos desta manera, los hizieron quartos, y los colgaron de las torres, y almenas de la ciudad. Y las cabeças estuuieron en el Rollo que està en la plaça de Mallorca. Confiscarõles los bienes, aplicandolos a la camara Imperial. A los demas delinquentes condenaron en mucho dinero. Cõ esto quedò llana la Isla, y en la obediencia y gracia de su Rey, y Señor natural.

Año 1522.

Allananse los rebeldes.

Castigo exemplar hecho en Calon, y otros rebeldes.

§. V.

A Veynte de Nouiembre deste año llegò vn correo de la Coruña, con nueua de que cerca deste puerto tres nauios Franceses auian acometido, y rendido vna nao de Ingleses cargada de rica mercaderia. Y que boluiendo los Franceses con su presa, auian topado con otros tres nauios de Vizcaynos, que venian de Ingalaterra, con los quales se combatieron veynte y seys horas continuas sin cessar, en que murieron docientos de los Franceses, y sesenta de los Vizcaynos, con los quales quedò la vitoria. Y tomaron los nauios a los Franceses, y libraron la nao Inglesa. Y que los nauios Franceses estauan presos en la Coruña. Tambien tuuo auiso el Emperador, como los Franceses, que estauan en Fuenterauia, padecian gran hambre, hasta comer los caualos, y que el Rey de Francia aparejaua, para los socorrer por mar y por tier-

Venzen los valientes Vizcaynos, a los Franceses en vn encuentro naual.

Padecẽ hãbre los Franceses de Fuenterauia.

Año 1522.

ra. Demas deſto que junta mucho dinero, y gente, procurando amigos, y ayudas, para entrar en Italia el verano del año ſiguiente. El Emperador mandò al Virrey de Nauarra, que juntando la mas gente que pudieſſe, acudieſſe ſobre Fuente rauia, y la apretaſſe. Y lo miſmo ſe mandò al Gouernador de Vizcaya. Y demas deſto, que Rochandulfo Capitan de los quatro mil Tudeſcos fueſſe con los tres mil, y ſe juntaſſe con los demas ſobre Fuenterauia. Y en ſu ſeguimiento fue el Principe de Orange con toda la guarda del Emperador, y otros muchos Caualleros Eſpañoles. Y juntos todos ſobre Fuenterauia, los Franceſes procuraua por mar, y por tierra ſocorrer a los ſuyos, que eſtauan cercados. Hizieronlos retirar en San Iuan de Lus, reboluiendo ſobre la villa para apretar el cerco, ſabiendo que por la gran neceſsidad en que eſtauan, no ſe podian ſuſtentar alli mucho tiempo. Y en lo que era pretender el Rey de Frãcia paſſar en Italia, para preuenirle embiò el Emperador a Geronymo Adorno Gouernador de Genoua, que fueſſe luego a Venecia, a tratar con aquella Republica, que apartandoſe de la liga de Francia ſe confederaſſen con el, y dieſſen ayuda a ſus Capitanes para la defenſa comun de Italia: el qual lo hizo luego. Y los Venezianos conſiderando por lo que auian viſto en lo paſſado, quan buena era la amiſtad deſte Principe, ſu trato, verdad, no codicia con tyrania, y finalmente ſu buena fortuna, holgaron de ſu amiſtad. Y ſi bien ſe paſſaron muchos dias primero que los capitulos deſta amiſtad ſe concertaſſen, al fin ſe concluyeron: aunque no por la mano de Geronymo Adorno, porque muriò andando en ello. Y la miſma liga defenſiua embiò el Emperador a tratar con el Papa Adriano ſu Maeſtro, y con las otras Republicas de Italia. Y ſe dio el aſiento que ſe dira.

Manda el Emperador apretarles el cerco.

Reconcilianſe los Venezianos con el Emperador.

§. VI.

Alcanſe los Imperiales y Ingleſes del cerco de Heſdin.

A Nueue de Deciembre deſte año 1522. ſupo el Emperador, como ſu exercito, y del Rey de Ingalaterra, que por la parte de Flandes hazian guerra contra Francia, auian ſitiado a Heſdin, y al cauo de dos meſes de cerco con peſtilencia, forçados de la creciente del rio, no auiendo echo fuerte buena, antes perdiendo muchos ſoldados, ſe auian leuantado del cerco, retirandoſe a lugares vezinos, y amigos. Era Capitan general de los Ingleſes el Duque Suffolco, que eſtaua caſſado cõ Maria hermana del Rey Enrico, y viuda del Rey Luys de Francia. De los Imperiales era General Florencio Egmondio Conde de Bura, varon eſtremado. El qual auiendo quemado a Dorlan, y otros lugares vezinos, y hecho vna gran preſa de robos en Picardia cõ treynta mil Infantes, y ſeys mil caualos, ſin hazer otra fuerte notable mas deſtas quemas, por ſer el inuierno con el rigor que corre en aquellas partes tan frias, y Serentrionales, retiroſe con el Campo a ſus apoſſentos.

Año 1522.

§. VII.

Cõtinuaſe el cerco ſobre Fuenterauia.

SAngrienta andaua la porfia entre los dos Principes: el Rey de Francia por ſocorrer a Fuenterauia; y el Emperador por lançar della a los Franceſes. Y para eſto embiauan ſus gentes, poniendo cada vno las fuerças que podia. Echaron a fondo en el puerto los Eſpañoles algunos nauios Franceſes, deſde vnos fuertes, que auian hecho en la tierra con buena artilleria, y con ellos auentauan las naos, que porfiauan a entrar, y dar ſocorro a los cercados. Auia cada dia eſcaramuzas, donde morian de todas partes. Señaloſe mucho Iuan Perez de Aſcua natural de Fuenterauia, que ſeruia al Emperador, con quinientos valientes Vizcaynos a ſu coſta haziendo daño a los Franceſes. Y fue la deſgracia que andando peleando, vn tiro de artilleria le matò. Tenian los Franceſes dos armadas en el mar, con deſſeo de meter ſocorro a los de Fuenterauia. La vna ſe auia armado en Burdeos, y la otra en la Rochela. Los de la Rochela teniendo

Iuan Perez de Aſcua firue muy biẽ al Emperador, y matale vna vala.

Año 1522.

auiſo de la reſiſtencia grande, que los Imperiales hazian, y preuenciones que auia en la tierra para echar a fondo los nauios, y la dificultad para meter ſocorro a los cercados, ſe engolfaron en mar alto. Los de Burdeos fueron mas atreuidos, que intentaron entrar en el puerto, con perdida de dos nauios, y de quantos en ellos yuan. Y retirandoſe con dificultad y perdida, ſe fueron en ſeguimiento de los Rochelanos. Los Franceſes del ſoccorro que eſtauan en tierra, tan bien ſe retiraron: vnos a Bayona, otros a S. Iuan de Lus. Y juntandoſe haſta diez mil Infantes, y ſeys cientos cauallos, con mucha municion y armas, puestos en orden caminaron para Fuenterauia. Los Imperiales dexando ſobre Fuenterauia parte del exercito con la artilleria que les pareciò, ſalieron al enemigo. Mas los Franceſes reuſando la pelea, ſe metierõ por vnos mõtes, y valles ſin camino conocido, lleuãdo 40. bueyes, y 40. puercos para meter en el pueblo. Y dieron la buelta en ſaluo. Y de ay a poco ſe toparon con los Eſpañoles, y pelearon en vn cerro no lexos de S. Iuan de Lus. Era Capitan de los Franceſes Monſieur de la Paliſſa, Gouernador de Guiena, que es vna parte de la antigua Aquitania. De los Imperiales era Capitan Don Beltran de la Cueua, hijo del Duque de Alburquerque Virrey de Nauarra, como eſta ya dicho. Aquien ſeguia Rochandulfo Coronel de los Alemanes, y Don Rodrigo de Rojas Capitan de cauallos ligeros. El Gouernador de Vizcaya yua por Capitan de los hombres de armas, Filiberto Challon Principe de Orange mancebo de poca edad, Capitan de los Borgoñones. La batalla fue muy reñida, y quedo la victoria por los Imperiales. Murieron de los Franceſes mas de quatro cientos, y otros muchos preſos, y algunos Capitanes, y perſonas de cuenta, con mas ſiete vanderas, que con la nueua de la victoria embiaron al Emperador. De parte de los Imperiales no murieron mas de treynta. En tanto que ſe diò eſta batalla, A los Franceſes de la armada boluieron a intentar la entrada del puerto con grã impetu. Salieran con ſu intencion, ſi de repente no ſe leuantara vna borraſca, que dio con ellos en diuerſas partes. Y fue tal la tempeſtad que vnos ſe perdieron, otros fueron tomados y preſos en puertos de Eſpaña: de ſuerte que muy pocos eſcaparon y boluieron a Francia deſualijados. Porfiando los Franceſes, boluieron a juntar vna muy grueſſa armada, la mayor y mas bien vaſtecida, que haſta entonces auian hecho, y tornarõ a Fuenterauia. Echaron delante ſeys grandes naos cargadas de vaſtimentos, y gente de guerra: contra las quales ſaliò la armada Eſpañola, y peleò con ellas, y las rindiò y prẽdiò. En tanto que las ſeys naues peleauan con las Eſpañolas, los demas nauios, y barcas caminaron para el puerto con viento fauorable. Mas faltandoles la marea, ſe quedaron en el mar. Y algunos pocos ſoldados, y marineros ſaltando de las barcas con lo que podian lleuar a cueſtas, entraron en Fuenterauia. Los demas nauios combatidos con la artilleria, y fuegos que los Imperiales les arrojauan, la mayor parte con armas, y gente vinieron en poder de los Eſpañoles, y las que pudieron nauegar ſe acogieron a San Iuan de Lus. Perdieron el animo los Franceſes, deſeſperando poder defender la villa con la perdida de ſu armada.

Año 1522.

§. VII.

SVcedieron eſtas coſas en fin deſte Año cerca de Natiuidad. Y por eſte tiempo eſcriuiò Iacobo Aillo Señor de Luda Capitan de Fuenterauia, dos cartas de vn miſmo tenor a Monſieur de la Paliſſa. En que dezia que ya no podia defender mas a Fuenterauia, y que ſeria harto poderla defender haſta el mes de Hebrero. Que los ſoldados, y los vezinos del lugar perecian de hãbre, y andauã impaciẽtes, y lo q̃ mas era q̃ ya les picaua la peſte. Que le hizieſſe ſauer, ſi auia eſperança de ſocorro, tirando a cier-

Año 1522.

to lugar tres vezes el tiro mayor de ſu armada. Y que ſino ſe les podia dar ſocorro, el no tirar aquellos tres tiros, les ſeria ſeñal para que eſtando ſin eſperanzas ſe rindieſſen con honeſtas condiciones. Vna deſtas cartas vuo Don Beltran. La otra fue a Monſieur de la Paliſſa, y a tiempo que le auia embiado el Rey de Francia otros diez mil Infantes, y ſeys cientos cauallos, y mucha artilleria. Reſoluiendoſe pues Paliſſa de tentar la fortuna, y dar batalla a los Eſpañoles, mandò diſparar los tres tiros a la hora, y lugar ſeñalado, con que los de la villa entendieron el ſocorro, que les venia. Saliò Paliſſa en campaña con veynte mil Infantes, dos mil cauallos, y con treynta tiros grueſſos de muy buena artilleria. Con eſte exercito pueſto en orden caminò a tomar vn monte, que ſe dize monte Andauia, donde la mayor parte del exercito Imperial ſe auia pueſto para impedirles el paſſo. Sauida la venida de los Franceſes, puſieronſe en orden, y ſalieronles al camino. Pero como Don Beltran, y los demas Capitanes vieron el campo Frances, con doblada gente de apie, y de a cauallo, y la mucha artilleria que trayã, acordaron de no dar la batalla, y bolvieron concertadamente a ponerſe en el cerro, donde eſtauan alojados, y dexaron a los Franceſes el monte Andauia, donde aſſentaron ſu Real, y dieron viſta a Fuenterauia, con que los cercados tomaron mucho animo. Sacaron de la villa con gran honra al Capitan Monſieur de Luda, con ſu muger, hijos y familia, y con la gẽte de preſidio que alli auia, loando y encareciendo ſu esfuerço. Y puſieron con nueua gente de preſidio a Frangeto Capitan bien esforçado. De aya algunos dias los Imperiales, auiendoles venido nueuas ayudas, y reforçado el Campo, determinaron de dar la batalla al enemigo. Mas los Franceſes no quiſieron venir con los Eſpañoles en eſte rompimiento, pareciendoles que para ſu reputacion auian hecho harto, en auer ſocorrido a Fuenterauia. Y aſſi en la noche ſiguiente acenzerros tapados (comodizen) ſin tocar caxas, ni otro inſtrumento, ni encender fuegos, con ſumo ſilencio leuantaron el Real, y ſe puſieron en ſaluo, dexando en el campo muchas vaſijas llenas de vino.

Poderoſo campo del Frances cõ que ſocorre a Fuenterauia.

Socorren los Franceſes a Fuenterauia, y renueuan el preſidio a peſar de los Imperiales.

Año 1522.

§. VIII.

FVe notable vn deſafio, que vltimo de Deziembre deſte año de 1522. vuo entre dos Caualleros principales en Valladolid, que por eſcriuirlo Ponte Heuterio Flamenco por digno de memoria lo pondre aqui. Y dize que vn Cauallero Flamenco que ſeruia al Emperador, y ſe hallò al certamen o duelo, ſe lo auia eſcrito en lengua Franceſa. Cuya hiſtoria y ceremonias quiſo eſte author poner en ſu libro, porque ſe vea la coſtumbre que en eſtos duelos auia entre los Eſpañoles, y el letor con eſte cuento deſcanſe algo de los enfados paſſados, y recree el animo. Dos Caualleros Nobles naturales de Çarogoça, de tan poca edad que no paſſauan de veynte y cinco años, deudos por caſamientos que vuo entre ſus paſados, y entre ſi ellos grandes amigos; y que familiarmente ſe tratauã en el juego de la pelota, vuieron palabras tan peſadas, que llegaron a romper malamente, y ſe deſafiaron para matarſe el vno al otro. Aplaçaron el dia y la ora ſeñalando el lugar, y las armas para la pelea, ſin que nadie los entendieſſe. El vno ſe llamaua Don Pedro de Torrellas, el otro Don Geronymo de Anſa. Salieron fuera de la villa al campo que auian ſeñalado, cõ ſolas capas y eſpadas, y llegados al lugar echaron mano, y començaron a acuchillarſe, ſin que nadie los vieſſe. Gran rato anduuieron aſſi vſando cada vno de lo que de la eſpada ſabia por matar al otro, y defender ſu vida, ſin poderſe herir, porque ambos eran dieſtros. O por deſgracia, o por canſancio, y flaqueza del braço ſe le cayò la eſpada al Torrellas de la mano. Viendoſe ſin armas, y que el contrario con ellas le venia a matar, dixo: Don Geronymo yo

Duelo que paſſò en Valladolid entre dos Caualleros Aragoneſes.

Año 1522.

me doy por vencido, y muerto por vueſtras manos: lo que os pido es que nadie ſepa lo que aqui ha paſſado, ſino que con perpetuo ſilencio quede entre los dos ſecreto. Y ſi no matadme aqui luego, que mas quiero morir que viuir con ignominia. Iurò a Dios Don Geronymo de Anſa, que guardaria ſecreto, y que hombre humano de ſu voca no lo ſabria. Con eſto boluiendo las eſpadas a las baynas ſe abraçaron como buenos amigos, y boluieronſe a la villa. De ay algunos dias fue publica eſta pendencia, y el ſucceſſo della, de manera q̃ no ſe hablaua en la Corte de otra coſa. Reyanlo, y mofauan algunos Caualleros moços. Quexoſe Torrellas del Anſa, que no le auia guardado la palabra, y Anſa negaua y iuraua, que de la voca no le auia ſalido, ſino que vn Clerigo Cura de vna aldea, que auia ſalido al campo a ver ſu ganado, los viò reñir, y oyò lo que entre ellos auia paſſado, y eſte lo auia contado, y dicho a otros. Procurò Torrellas ſaber del Clerigo lo que auia viſto, y oydo, y hallò q̃ no concertaua, y que deſuariaua en lo que dezia. Y ſupo que era muy amigo, y apaſionado del Anſa, y por eſto no dio credito a lo que dixo. Y inſiſtiò encargar al Anſa, diziendo que era vn fementido, y que auia faltado en la palabra, que como Noble deuia guardar. Anſa ſe deſcargaua, y dezia que no era anſi. Y como ambos eſtuuieſſen en eſto, finalmente ſe deſafiaron para pelear.

A

B

C

D

§. IX.

PIdieron campo al Emperador. Dieron ſus peticiones, ſuplicando que conforme a los fueros de Aragon, y leyes antiguas de Caſtilla, ſu Mageſtad les dieſſe licencia para pelear, y les ſeñalaſſe el campo, y armas para ello. El Emperador lo remitiò al Condeſtable de Caſtilla, porque a el como Capitan del Reyno, y Iuſticia mayor en las coſas de armas, le tocaua eſto. Procurò el Condeſtable apartarlos deſta contienda: mas nada vaſto. Y porque conforme a las leyes del Reyno no ſe les podia negar el campo, ſeñaloles que fueſſe la pelea en la plaça de Valladolid. Otros dizen que en vn campo junto a San Pablo. Y a veynte y nueue de Diziembre deſte año hizieron vna eſtacada en la plaça de cincuenta paſſos en largo, y treynta y ſeys en ancho. Eſtauan las eſtacas eſpeſas y trauadas, cinco pies leuãtadas de la tierra. Y en otro orden de eſtacas que auian, eſtauan ſeys: Y entre eſtos dos ordenes de eſtacas auia vn eſpacio de diez, y ocho pies, y en medio ſe hazia vna plaçuela como vna era. Y en ella eſtauã dos tabladillos, vno en frente de otro, que cogian la plaçuela en medio. En vno deſtos tablados ricamente adornado con paños de oro y ſeda, eſtaua vna muy rica ſilla, y ſu alhombra de ſeda y oro, y ſobre la ſilla vn doſel de brocado. La vna era para el Emperador; la otra para el Condeſtable. A los otros dos lados como en Cruz eſtauan dos tabladillos, o tronos, vno en frente de otro, adornados, pero no tan ricos como los otros dos: Eſtos eran para los parientes, y amigos de los dos que auian de pelear. A los lados deſtos dos tronos o tablados eſtauan a cada vno vna tienda, en la qual ſe auia de armar el Caualleró de la batalla. La plaça y campo de la pelea eſtaua muy bien empedrado, y cubierto de arena para que no resbalaſſen. Auianles ſeñalado la ora de las onze para la pelea. El primero que vino fue el Emperador, y ſe puſo en ſu trono. Dieronle en la mano vna vara de oro, para que quãdo ſu Mageſtad quiſieſſe, que ſe acabaſſe la pelea, la arrojaſſe en la plaça. Yuan delante del Emperador los Caualleros de ſu caſa, y Grandes de la Corte, y Embaxadores de Principes, cõ todos los de ſu guarda. Detras yuan los trompetas, y añafiles, y atambores de guerra. De ay a poco vino el Condeſtable, cuyas canas authorizauan mucho ſu perſona, porque ya era de mas de ſeſenta años, ſi bien de entera ſalud y brio; y de tan buen talle que moſtraua biẽ quien era. Traya veſtida vna ropa larga de tela de oro, ſobre vn hermoſo caualio Eſ-

E

Año 1522.

Año 1522.

pañol, ricamente enjaezado. Acompañauãle quarenta Caualleros nobles, veſtidos de la miſma manera, apie delante de ſu cauallo. Seguianle ſus eſcriuanos a cauallo, veſtidos todos de paños negros de ſeda, y los cauallos con cubiertas de ſarga de color azul eſcuro. Lleuauan delante del Condeſtable, como de Capitan general del Reyno, y Iuſticia mayor, vna eſpada metida en la vayna (porque eſtaua el Rey preſente.) Luego ſeguia al que lleuaua la eſpada el Heraldo, o Rey de armas, con la cota de armas veſtida, de la caſa de los Velaſcos, que eſto ſe tomò en Eſpaña de las coſtumbres y vſos antiguos de los Romanos en ſemejantes deſafios, y empreſas de armas. Como llegò el Cõdeſtable a la plaça, en llegando al trono donde el Emperador eſtaua, le hizo vna gran reuerencia, y hecha ſe boluiò al trono, o ſitial, que para el eſtaua aparejado, y ſentoſe en la ſilla. La guarda toda del Emperador de apie, y de acauallo cercaron la empalizada, ſin dexar llegar a alguno. Luego ſaliò Don Pedro de Torrellas el deſafiador, acompañadò de ſu Rey de armas. Era ſu padrino el Almirante de Caſtilla. Acompañauanle el Duque de Bejar, el Duque de Alburquerque, y otros muchos varones iluſtres. Yua veſtido corto de oro y ſeda, aforrado en martas. Lleuauan delante del vna hacha de armas, con vn eſtoque y rodela, en que yuan pintadas ſus armas, y las demas armas con que auia de pelear. Traya fixada en la rodela el cartel, en que eſtauan eſcriptas las condiciones del duelo. Puſoſe ante el Emperador, y hecha la reuerencia boluiò adonde eſtaua el Condeſtable, y hizole ſu acatamiento, y con eſto ſe fuè a ſu tienda.

Luego entrò en la plaça Geronimo de Anſa el deſafiado por Torrellas, veſtido de la miſma manera, ſino que el aforro de los veſtidos era de armiños. Acompañauale ſu Heraldo, o Rey de armas. Lleuò por padrino al Marques de Brandemburg. Acompañauanle el Duque de Najara, y el Duque de Alua, y el Conde de Venauente, el Marques de Aguilar, y otros muchos grandes Caualleros. Lleuauan delante de las armas, y inſignias de ſu caſa (como dixe) de Torrellas. Hecha la reuerencia al Emperador, y el acatamiento al Condeſtable, ſe fue a ſu tienda. Traxeron luego las armas, y eſcudos, y inſignias militares, con que auian de pelear, y colgaronlas ante el Condeſtable. Luego llamò el Condeſtable a los dos Caualleros combatientes, y teniendo vn Sacerdote el Miſſal en las manos, juraron ſobre el a Dios, y a los Santos Euangelios, y en la que tocaron, que entrauan en aquella pelea por la defenſa de ſu honra, y que era juſta la cauſa que les mouia, y no otra coſa, y que no harian mala guerra peleando con fraude, ni ſe aprouecharian de hechizos, ni otra mala arte, ni de yeruas, ni de piedras, ſino que pelearian liſa y llanamente con aquellas armas, aprouechãdoſe de ſus fuerças y deſtreza de ſus cuerpos, eſperando el fauor de Dios, de San Iorge, y de Santa Maria, en quien confiauan que auian de mirar por ſu juſticia. Luego cada vno de los padrinos traxò en vna arca cerradas las armas ante el Condeſtable.

El Condeſtable las mirò, y mandò peſar, aſsi las eſpadas y hachas de armas, como los arneſes, y zeladas que ſe auian de poner. Luego las mandò poner en vn peſo, porque no auian de peſar las vnas mas que las otras, ni podian tener menos de ſeſenta libras las armas de entrambos. Y hecho eſto lleuaron a cada Cauallero ſus armas. Y luego fue a cada vna de las partes vn Cauallero, a ver como cada qual ſe armaua, porque eſtuuieſſe cada vno ſeguro, que no ſe ponia mas de las que el juez auia dado. El Cauallero que yua a requerir y mirar las armas, era del vando contrario. Hecho eſto baxò el Condeſtable de ſu ſilla a la plaça, y con mucha authoridad mandò poner en orden todas las coſas. Luego acompañado con dozè Caualleros ſe puſo en vn angulo de la plaça, frontero de

Año 1522.

Año 1522.

donde el estaua. En cada vno de los otros dos angulos puso cada tres Caualleros. Luego tocaron las trompetas, y el pregonero mayor del Emperador, puesto en cada vno de los cantones de la plaça, pregonò diziendo: Manda el Rey, y su Condestable, que mientras aquellos Caualleros pelearen, ninguno so pena de la vida leuante ruydo, ni dè animò a los contendientes con palabra, o voz, ni mouimiento, ni silvo, ni señal con la cabeça, o mano, o con algun semblante del cuerpo, o en otra qualquier manera ayude o espante, anime o desanime, o distraya, o le encienda en colera, o le haga tomar, o dexar las armas, saluo aquellos que para esto son señalados. Dados los pregones, saliò Torrellas de su tienda armado de todas armas, y acompañado de su padrino. Traya en la mano vna hacha de armas antiguas, y a su lado ceñida la espada. Preguntole el Condestable, Quien soys Caualleró? y porque causa auéys entrado armado en esta plaça? Respondiò quien era, y dixo la causa de su contienda, que queria determinar por armas. Mandole el Condestable leuantar la zelada, y descubrir el rostro, y conocido lo admitiò. Bolviò a calar la zelada, y mandole poner en vna parte de la plaça, donde los tres Caualleros que estauan en guarda, le tomaron en medio. Luego fue el Condestable a la parte donde estauan los doze Caualleros, y sentose entre ellos.

Saliò Don Geronimo de Ansa de su tienda, de la manera que su contrario, armado, y acompañado, y fue donde estaua el Condestable, y lo recibiò, y vsò con el de las mismas ceremonias que auia hecho con Torrellas, y le mandò poner en la otra parte de la plaça, frontero de su contrario entre los otros tres Caualleros, que alli estauan. Luego se fue el Condestable a su tablado, y sentose en la silla. De ay a poco boluiò a sonar la trompeta, y los Caualleros que auian de pelear, y los Padrinos con ellos se hincaron de rodillas, y hizieron oracion a Dios implorando su ayuda: y hecha los Padrinos abraçaron cada vno a su Caualleró; dandole animo para que pelcasse como quien era, y despidiendose dellos se bolvieron a las tiendas. Tocaron la trompeta, que era ya la señal de la pelea, y el Torrellas comencò a caminar para su contrario animosamente. Arrancò tambien con buen semblante Ansa, si bien con passo mas sossegado. Como se juntaron a los primeros golpes hiriò Torrellas a Ansa tan reziamente en la cabeça, que le hizo boluer algo atras aturdido. Bolviò Ansa sobre si y recudiò sobre Torrellas con otros golpes semejantes. Pelearon desta manera animosamente vn buen rato, y abraçandose, o asiendose el vno del otro se dieron a manteniente grandes golpes. Quebradas las hachas començaron a luchar a braço partido. Y viendo el Emperador quan buenos y valientes Caualleros eran, y que era lastima que ambos, o el vno muriesse en batalla tan sin fruto, pareciendole que los Caualleros auian hecho su deuer, boluiendo por la reputacion de su honra, arrojò la vara dorada, que en la mano tenia, en medio de la plaça, en señal de que su Magestad queria que cessasse la pelea.

Al punto acudieron treynta Caualleros que guardauan la plaça, y los apartaron, si bien con difficultad, porque el vno contra el otro estauan encarnaçidos, y con desseo de matarse, y començaron a dar vozes, y porfiar, queriendo cada vno para si la honra, y la vitoria. El Emperador determinò la causa, juzgando que ambos Caualleros auian peleado muy bien, y satisfecho a su reputacion y honra, y que ninguno auia vencido al otro.

Con esto el Condestable baxò a la plaça, y tomò con mucha reuerencia la vara dorada que estaua en tierra, besandola, y poniendola sobre su cabeça, hincandose de rodillas ante el Emperador, y besandole la mano

Año 1523. le dio la vara. Mandole el Emperador que hizieſſe amigos aquellos dos Caualleros, y ſe lo mandaſſe de ſu parte, que ambos auian peleado valeroſamente, y hecho ſu deber como tales, y anſi los eſtimaua y tendria ſiempre por valientes y eſforçados Caualleros, y queria que de alli adelante fueſſen muy buenos, y verdaderos amigos; que mejor era que ſus fuerças y armas las executaſſen en enemigos de la Fè, donde ſe ganaria tanta honra, y ſeria la pelea con mas ſeguridad de las conciencias. Eſtuuieron tan duros los Caualleros en no querer hazer lo que el Emperador les mandaua, ſino porfiar que auian de acabar la pelea, que enfadado el Condeſtable los echò de la plaça, ſaliendo cada vno por la puerta que auia entrado, y les puſo grandes penas, ſi tomaſſen las armas el vno contra el otro. El Emperador enfadado de ſu dureza, y mal miramiento los puſo en ſendas fortalezas, donde eſtuuieron muchos dias preſos, haſta que canſados de la priſion ſe hizieron amigos, y dieron ſeguridad. Mas nunca lo fueron de coraçon. Y aſſi acabaron las vidas necia y apaſſionadamente, que ſon condiciones de los pundonores humanos.

§. X.

Año 1523. QVedaron con tal aſſiento los hechos de CARLOS QVINTO, haſta el fin del año de mil y quinientos y veynte y dos: y en el de mil y quinientos y veynte y tres, en ſu principio fue el ſocorro que los Franceſes hizieron a Fuenterauia, como queda dicho. Que el Rey de Francia eſtimaua en mucho tener dentro en Eſpaña aquella fuerça, y la deſſeaua conſeruar por ſu reputacion, y por eſſo puſo en ella ſus fuerças: y el Emperador en concluyr la paz y amiſtad con los Venecianos, que al principio deſte año procurò efetuar apretadamente, pidiendo que entre el, y ſu hermano Don Hernando, el Papa, y Venecianos, ſe hiſieſſe vna perpetua liga, contra quien perturbaſſe la paz de Italia. Dificultauaſe la concluſion deſta liga, porque entre los Venecianos renia el Rey de Francia aficionados, que deſſeauan paz perpetua con Francia. Pero deſpues de muchas juntas y conſejos, valiò tanto la autoridad de Iorge Cornelio Patricio, que eſtaua inclinado a la parte Imperial, que dexado el Rey de Francia, ſe ligò Venecia con Carlos Emperador, y con ſu hermano el Archiduque, y con Franciſco Esforcia Duque de Milan, aſſentando vna larga y firme, y amigable paz, con eſtas condiciones: Que la paz ſea perpetua. Que la Señoria de Venecia dè en fauor del Duque Franciſco Esforcia, y defenſa de ſu Eſtado ſeys cientos hombres de armas, y otros tantos caualios ligeros, y ſeys mil Infantes, y lo miſmo para defenſa del Reyno de Napoles, ſi en el vuieſſe guerra hecha por algun Principe Chriſtiano. Eſto ſe dixo aſſi, por la paz que Venecia tenia con el Turco. Que el Emperador para las coſas de Italia, y defenſa de Venecia, dè otra tanta gente. Que al Archiduque Don Fernando den los Venecianos por la pretenſion de VVormaes, dozientos mil ducados.

Año 1523. Liga entre el Papa, Emperador Venecianos y Duque Esforcia, y condiciones que vuo en ella.

Procura el Emperador la paz con Venecianos

Y como de ay a poco el Rey de Francia auiendo leuantado vn grande exercito, trataſſe de recobrar el Reyno de Napoles, Sicilia y Milan, entendiendolo los Principes, y Señorias de Italia, entraron en eſta concordia. Y lo miſmo hizo el Papa Adriano, y en nombre del Emperador, Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y Enrico Rey de Ingalaterra, Don Fernando Infante de Caſtilla, Archiduque de Auſtria, Franciſco Esforcia Duque de Milan, el Cardenal Iulio de Medicis, Venecianos, Florentines, los de Sena, Luca, Genoua, los quales lo firmaron a tres de Agoſto, quedando el Rey de Francia excluido, ſin hazermemoria del. Si bien era tal ſu valor, que tuuo animo para defenderſe de todos.

Año 1523.

Ordenose mas en la dicha liga, que durasse vn año despues de la muerte de cada vno de los que entrauan en ella, guardandola con el difunto, y sus cosas, como si viuiera. Que si otro quisiesse juntarse con ellos, dauan vn año de termino, que tuuiesse la puerta abierta para ello, queriendolo admitir el Pontifice, el Emperador, el Rey de Ingalaterra y el Archiduque Don Fernando. Que las controuersias que entre los ligados vuiesse, se determinassen por justicia, y no por armas.

Despues se añadieron otras condiciones. Que se hiziesse vn buen exercito contra el Rey de Francia, para el qual el Pontifice diesse dozientos hombres de armas, el Emperador ochocientos, los Florentines dozientos, el Duque Esforcia dozientos, y otros tantos caualios ligeros. Que el Pontifice, el Emperador, y el Duque Esforcia diessen la artilleria necessaria y municion. Que para la Infanteria diesse el Pontifice cada mes veynte mil ducados, y otros tantos Frãcisco Esforcia Duq de Milan, otros tantos los Florentines cada vn mes, el Emperador treynta mil, Genoua, Luca, y Sena diez mil. Que el Emperador, y el Pontifice, nombren Capitan General deste exercito. Este fue Carlos de Lanoy, de nacion Flamenco, Virrey de Napoles. Luego entrò en la liga Frederico Gonzaga Marques de Mantua, al qual el Pontifice, y Florentines hizieron General de su gente.

§. XI.

SI bien andauan estos tratos y ligas con tanto calor, y todas en daño del Rey de Francia, passaron seys o siete meses que no se hizo guerra con exercitos formados, sino por fronterias y guarniciones, aparejandose ambas partes para meter el resto, como lo hizieron.

En este tiempo succedieron otras cosas, aunque no tan graues, que no se deuen dexar en oluido, pero dezirlas he con breuedad por venir a lo mas importante. Vna es la venida a la Corte estando el Emperador en Valladolid, de Don Hernando de Aragon Duque Calabria, hijo de Frederico vltimo Rey de Napoles, que como he dicho en lo passado, estaua desde el tiempo del Rey Catholico detenido en Xatiua. Y el Emperador lo recibiò, haziendole mucha honra, como a deudo tan cercano, y de la calidad que era. Mandole poner casa, y darle situados, y renta vastante para ella. Diole el oficio de Virrey de Valencia, casandole con la Reyna Germana.

Año 1523.

Viene el Duque de Calabria a la Corte en Valladolid.

§. XII.

HIzo el Emperador General en Italia a Prospero Colona, por la calidad de su persona y sangre tan ilustre y clara; por las hazañas que por largos años tenia hechas en la guerra; por las canas venerables, y larga experiencia, que adornauan su ilustrissima persona, y la hazian digna del junto con la fidelidad y amor con que seruia a la casa de Espaã, como lo han hecho hasta oy dia todos sus descendientes.

Lo mucho que merecia Prospero Colona.

El Marques de Pescara por ser tal su valor, qual dize su fama muy merecida, tenia tales pensamientos, que si bien los años no eran muchos, le parecia que en los que auia seruido tenia hecho por donde no deuia dar ventaja a nadie, ni entender que vuiesse en el mundo quien mas meresciesse. Agrauiose grandemente, sabiendo que Vicencio Coscia Maestre de Campo de Prospero auia traydo patente del Emperador, para que Prospero fuesse su General. Y pareciendole que el Emperador por ser tan moço, y no auer tratado por su persona las cosas de Italia, nò tenia entera noticia de sus hechos, y señalados seruicios, antes se temia el Marques, que algunos enemigos le tuuiessen desacreditado, determinò passar en Espaã, y ver la cara de su Principe. Consultò este pensamiento con sus Capita-

Viene el Marques de Pescara a Valladolid.

Año 1523.

nes y Alferezes, y encargoles que en A
ſu auſencia obedecieſſen a Proſpero.
Embarcoſe en Genoua, vino a Tarra-
gona, y de alli a Caſtilla derecho a
Valladolid. Y quiſo entrar de noche,
porque ſupo que toda la Corte le
queria hazer vn gran recibimiento, que
eſcuſò por temerſe como cuerdo, de
la embidia. Mas no quedò Caualle-
ro en la Corte, que la noche que el
Marques entrò, no fueſſe a viſitarle a B
ſu poſſada. Y otro dia fue a beſar la
Lo que el Emperador hũraua los Principes y Capitanes. mano al Emperador, que le recibiò
con roſtro muy alegre, y le mandò ſen-
tar cerca de ſi en vna ſilla ygual o raſa,
lo que a muy pocos auia concedido:
y el Marques le diò cuenta de las coſas
de Italia, y dixo ſu ſentimiento que
tenia de que no ſe le vuieſſe hecho la
merced que a Proſpero. Al qual el Em-
perador ſatisfizo con muy buenas ra-
zones, y le prometiò hazer merced, co- C
mo ſu perſona merecia, con que el Mar-
ques quedò por entonces ſatisfecho.
Vino aſſi miſmo con el Don Iuan Ma-
Grandes y Caualleros que este año se juntaron en la Corte Imperial, en Valladolid. nuel, Embaxador que era en Roma, y
quedò en eſte cargo Don Luys de
Cordoua Duque de Seſa, hijo primo-
genito del Conde de Cabra. El qual
por ſer caſado con hija del Gran Capi-
tan, era Duque de Seſa en el Reyno
de Napoles. Entrò en Valladolid el
Conde de Cabra padre del Duque, D
juntamente con Don Alonſo Manri-
que Obiſpo de Cordoua, al qual diò el
Emperador el Arçobiſpado de Seuilla,
que eſtaua vaco por muerte de Don
Diego de Deça. Venian de Vadajoz
donde el Emperador los auia embiado
para traer, y acompañar a la Reyna
Doña Leonor ſu hermana, que como
eſtà dicho, auia enuiudado en el fin del
Entra la Reyna Leonor en Caſtilla. año de mil y quinientos y veynte y vno
por muerte del Rey Don Manuel de E
Portugal. Y aun ſe penſò, y dixo, que
ſu hijo el Rey Don Iuan III. que le
ſuccediò, tuuo penſamiento de ganar
diſpenſacion para caſar con ſu madraſ-
tra. Mas fue juyzio del pueblo, que ra-
ras vezes es cierto. El Emperador fue
a Medina del Cãpo a recebir a ſu her-
mana, por el mes de Iunio deſte año.

§. XIII.

Año 1523.

VInieron a la Corte en el princi- Embaxadores que de Polonia y otras partes vinierõ a la Corte del Emperador
pio deſte año, Embaxadores del
Rey Sigiſmundo el primero de Polo-
nia, y otros del gran Maeſtre de Pruſia
de los Teutonicos, que andauan muy
encontrados. Y el gran Maeſtre da-
ua las razones que tenia en juſtificaciõ
de ſu cauſa. Pidieron eſtos Principes la
gracia y amiſtad del Emperador, y que
el con el Pontifice aquien tambien em-
biaron, ſe puſieſſen de por medio, y los
concertaſſen.

El Emperador recibiò muy bien eſta
embaxada por ſer de Principes Chriſ-
tianos, y de tierras tan remotas. Y vuo
bien que mirar en Valladolid en el
trage de los Embaxadores, a los qua-
les mandò el Emperador regalar mag-
nificamente, y los deſpachò con mu-
cha gracia, eſcriuiendo al gran Maeſtre
vna carta en lengua Latina, con amiga-
bles razones.

Deſſeaua el Emperador ſacar al Rey Pide el emperador gẽte a las ciudades para yr contra Fuenterauia.
de Francia la villa de Fuenterauia, ſin-
tiendoſe Caſtilla afrentada de que el
Frances duraſſe tanto en ſu tierra. Para
eſto ſe començò a hazer llamamiento
de gentes, y el Emperador pidiò, que
las ciudades acudieſſen como deuian,
pues la guerra era tan juſta, y dentro
en caſa. Vila carta que a 23. de He-
nero, año de 1523. eſcriuiò el Em-
perador a Antonio de Melgoſa, vezino
y Regidor de Burgos, agradeciendole
la buena voluntad que auia moſtrado,
ſegun auia eſcrito Pero Gonçalez de
Mendoça Corregidor deſta ciudad,
para que ſe hizieſſen en ella los mil
hombres que Burgos auia de dar, para
ſeruir en la empreſa de Fuenterauia, y
que ſe puſieſſe diligencia como la gen-
te ſalieſſe luego, conforme a lo que el
Corregidor ordenaſſe.

§. XIIII.

ENtrado ya el verano deſte año de Amenaçan las armas Francesas a Italia.
1523. ſonauan tanto las armas,
que dezian que aparejaua el Rey de

Año 1523.

Francia para baxar en Italia con animo de cobrar a Milã, y cõquistar a Napoles, que el Emperador se vuo de occupar en juntar, y poner en orden las suyas, para rebatir vn enemigo, que en solo esto ponia todo su poder, y que auia años desde que echarõ sus gentes de Lombardia, que no entendia en otra cosa, sino en auer dineros, cargando a su Reyno nueuos pechos, y empresti-
A tos, para proueer todo lo que era necessario en vn exercito poderosissimo,
B que pensaua hazer. Auia hecho sus ligas con Esguiçaros, de los quales se pensaua valer.

Quisiera el Papa Adriano componer estos Principes, y atajar los grandes males que la guerra entre ellos auia de causar: mas no fue poderoso, porque el Rey de Francia ya no era Señor de si, tanta era la passion quen el reynaua. Con esta resolucion del Rey de Francia, se apretò la concordia y liga tratada por parte del Emperador
C con el Papa y Venecianos, segun queda referida, con titulo y nombre de liga defensiua. Porque no se hazia para mas que defender a Italia de qualquier enemigo, que quisiesse entrar en ella.

Liga defensiua entre el Emperador, Papa y Venecianos.

Mandò el Emperador baxar seys mil Alemanes, y que se juntassen con el exercito de Italia, con mas los Españoles que el Papa auia lleuado de España, sin otras diligencias, y preuenciones que Prospero Colona hazia en
D Italia, para acrecentar su campo. Demas desto se tratò con el Rey de Ingalaterra, que embiasse sus gentes para que se juntassen con los del Emperador en Flandes: y que por aquella parte acometiessen a Francia. Hizose assi a su tiempo, aunque con poco efeto, y lo mismo se auia de hazer por la parte de Borgoña. Pero esto si bien se dixo y publicò, no tuuo efeto despues por
E inconuenientes que vuo. Y proueyeron tanbien para las fronteras de España lo que conuenia, porque si el enemigo acudiesse a ellas, hallasse resistencia. Diose el cargo de Capitan general, y Virrey de Cataluña a Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Iuan, que en los

Tratan que el Ingles hechè las armas en Francia.

Don Antonio de Zuñiga Prior de S. Iuan Virey de Barcelona.

mouimientos de Toledo se auia mostrado tal, qual queda dicho. Y auiendo mandado que parte de la Infanteria Española, que estaua en San Sebastian, se embiasse alla, haziendo su camino para Valladolid, donde estaua el Emperador, leuantaron entresi Españoles y Flamencos vn ruydo tan escandaloso, que pusieron el lugar en punto de perderse. Y fue, que parte de los soldados Españoles vinieron a las manos con algunos Flamencos, que estauan en la Corte criados de algunos Caualleros cortesanos. Y encendiose tanto la colera que murieron ocho, o diez Flamencos, y començaron a apellidar; Viua el Rey, y mueran borrachos. Y llegò a termino, que todos los estrangeros pensaron ser muertos, y se encerraron en sus casas. Y los Cortesanos Españoles armados acudieron a Palacio, discurriendo toda via los soldados por las calles, hasta que passada aquella furia, fueron apaziguados por los Caualleros Castellanos, que se pusieron de por medio. Y otro dia despues deste ruydo, con mucha dissimulacion mandò el Emperador que salissen aquellos soldados, y prosiguiessen su camino, en el qual prendieron algunos de los mas culpados, y se hizo justicia dellos.

Año 1523.

Encuentro en Vilbao, entre Españoles y Flamencos.

§. XV.

CAda dia venian nueuas a la Corte del gran aparato de guerra que hazia el Rey de Francia, y que era para pasar el mismo Rey en persona en Italia. Y con esto el Emperador aparejaua otro tal, y aun con pensamiento de entrar con el en persona por Francia por la parte de Nauarra, afin de quitarle que no pudiesse passar a Lombardia, y conquistarle algunas tierras, para que con esto vuiesse lugar de tomar a Fuenterauia, que era cosa que el mucho desseaua. Pues para esto mandò conuocar Cortes generales de Castilla, y sus Reynos, para dar cuenta, y comunicar su proposito, y para otras cosas que tocauan al buen gouierno

Suena el aparato de guerra que haze el Frances.

Cortes generales en Palencia.

Año 1523.

del Reyno, y pedir para los grandes gaſtos de la guerra. Tuuieronſe eſtas Cortes en Palencia. Principio del mes de Iulio ſe hizo la propoſicion dellas, en la qual el Emperador dixo al Reyno lo que paſſaua en la guerra, que con Francia ſe tenia, y quan ſin razon el Rey la auia començado. Trayendoles a la memoria lo poco que eſtos Reynos le auian rendido por las alteracionos paſſadas, y lo que auia gaſtado en ellos, y las grandes neceſſidades y gaſtos que tenia, y eſperaua tener: les pidiò le otorgaſſen el ſeruicio, como eſtos Reynos lo tenian de antigua coſtumbre. Viſto y entendido por los Procuradores, de buena voluntad vinieron hazerlo, y le ſiruieron con quatro cientos mil ducados pagados en tres años. Deſpues de lo qual le ſuplicaron, y pidieron algunas coſas en nombre del Reyno, y de ſus ciudades: y el les otorgò todas aquellas que parecieron juſtas, y que eſtauan bien a la Republica. Y ſe hizieron y ordenaron algunas leyes, entre las quales fue vna; Que todos los naturales del Reyno, que no fueſſen ſieruos, pudieſſen traer eſpadas libremente, entendido, que el no traer armas, no quitaua el cometerſe delitos, antes parecia que daua occaſion a ellos, porque muchos hombres pacificos, eran muertos y heridos, por no tener con que ſe defender, que los herian y matauan los bullicioſos y atreuidos. Quitoſe tambien el vſo de las maſcaras, por los inconuenientes que del ſe ſeguian. Y ſe hizo ley que por pendencia de palabras, ſino fueſſen muy injurioſas, no querellando la parte, no pudieſſe proceder el juez de officio, y aſſi ſe ordenaron otras coſas bien conſideradas.

Sirue Caſtilla al Emperador con 400. ducados.

Que puedã todos traer eſpadas.

Paſſadas las Cortes luego el Emperador dio prieſſa, en que la gente de guerra ſe juntaſſe, para la entrada que queria hazer en Francia. Para lo qual mandò llamar todos los Grãdes y Caualleros del Reyno. Y deſde a pocos dias partiò de Valladolid camino de Nauarra, teniendo cada dia auiſo de como el Rey de Francia ſe acercaua a Italia con grandiſſimo Campo. Y fue tanto el poder que juntò de cauallos y Infanteria, y toda la artilleria y municiones, que para tan gran impreſa eran neceſſarias, que dexaua deſpojado, y ſolo ſu Reyno. Y como ſupo que el Emperador en perſona queria entrar por el, hallò que era gran inconueniente paſſar ſu perſona Real en Italia, y que podria por ganar lo ageno, perder lo muy proprio. Eſtando en eſta conſideracion, quando ya ſu exercito paſſaua los Alpes de la Prouincia de Leon, donde ſe auia juntado, ſuccediò en Francia vna coſa notable, que le detuuo, y ſe reſoluiò en eſtarſe quedo, y embiar en ſu lugar con aquel gran Campo a Guillelmo Monfier gran Almirante de Francia, cuya reputacion era grande por auer ganado a Fuenterauia. Fue pues el caſo:

Año 1523.

Poderoſo exercito del Frances.

§. XVI.

Carlos Duque de Borbon gran Condeſtable de Francia, cauſa por que ſe paſſò al Emperador.

EL Duque Carlos, que comunmente llamaremos Borbon, ha de ſer tan nombrado en eſta hiſtoria, que porque en ella ſe proceda con entera y clara noticia de todo, conuiene dezir quien fue, y porque cauſas ſiendo tan gran Principe, y de la miſma ſangre Real de Francia, negò ſu Rey, deſamparò ſu naturaleza, dexò ſus Eſtados, y ſe paſſò a ſeruir a vn Rey que no era ſuyo, ſi bien cercano pariente, y a tierra eſtrañã. Llamoſe ſu padre Gilberto Montpenſier, que muriò en Puzol, ſiendo General en vna batalla que vuo con los Aragoneſes. Heredò de ſu padre el Condado de Montpenſier. Fue en ſu juuentud vno de los mas agraciados y hermoſos de Francia. Deſſeò caſar con el Madama Luyſa de Saboya, madre del Rey Franciſco viuda, y de algunos dias. Ella con el fauor que le hazia, y buena voluntad, alcançò del Rey Franciſco ſu hijo que le hizieſſe gran Condeſtable de Francia, que es la mayor dignidad del Reyno, prometiendole coſas mayores ſi caſaſſe con ella, Carlos no quiſo acetar eſte caſamiento. Caſò con Suſana Duqueſa de Borbon, hija heredera del Duque

Apreſtaſe el Emperador para yr contra Frãcia.

Año 1523.

Pedro (o segun otros Gilberto Septimo Duque de Borbon, que Roberto hijo de S. Luys fue el primero) y hija de hermana del Rey Carlos de Frãcia. Y por esta Señora tan ilustre, vino Carlos a ser Duque de Borbon. Fue grande el odio que Madama Luysa concibiò contra el Duque Carlos, y se le mostrò enemiga en todo quanto ella pudo. Y con el fauor de su hijo el Rey le hazia muy malos oficios; de suerte que el Rey que en mil cosas le auia hecho merced, como Condestable, Virrey de Milan, y otros fauores, le dio de mano, de tal manera, que no le admitia en su Consejo, ni daua cuenta de las cosas graues como solia. Y lo que mucho sentia el Duque Carlos, fue la estimacion particular y fauor que el Rey hazia al Almirante Guillen Goaunfier, que en su lugar entrò en la priuança. Tambien estaua el Duque de Borbon agrauiado, de que el dia que el Rey Francisco auia de combatir en Picardia la ciudad de Valencianas contra la gente Flamenca que era del Emperador, con esperança muy cierta de la vitoria, fue dado el cargo de la vanguardia, que se deuia al Condestable, a Monsieur de Alanson pariente del Rey Francisco, casado con hermana del mismo Rey. Sintiose tanto desto el Duque Borbon que siendo ya puesta en orden la batalla, y a vista de el enemigo, no solamente no passò con su gente el rio Scalda por la puente que el Rey auia passado antes, mas buscando dilaciones maliciosamente, hizo detener en su ribera al Capitan Ludouico Seneschal de Normandia, que passaua con vna vanda de cauallos, porque el auia alçado ocho mil Infantes, y vna gran vanda de cauallos Borgoñones vassallos suyos. Y junto con esto que hizo, dixo palabras muy pesadas contra el Rey, y contra el Seneschal. Y como estas (si bien pesadas) ay malsines que las cogen en el ayre, el Rey las supo luego, con que se acrecentò su enojo. Muriò la Duquesa Susana, que fue la total destruycion del Duque, porque no dexò hijos. Boluiò Madama Luysa madre del Rey con el amor viejo a tratar del casamiento. Tampoco quiso el Duque casar con ella, porque ya era vieja, y esteril. Luysa viendose segunda vez desechada (que es la rauia mayor de vna muger) llegò a su punto la ira y enemistad, que segun dizen, la tierra no la tiene que se le compare. Y como no hallasse por donde vengarse, que el Duque era de la misma sangre Real, rico, emparentado, y poderoso en el Reyno, pusole demãda al Estado de Borbon, diziendo que era suyo. Porque Madama Luysa era hermanã del Duque Gilberto, y que su sobrina Susana no auia dexado heredero, ni auia otro mas cercano que ella. Pidiole Madama Luysa el Ducado de Borbon, y de Albernia, de Chatelerau, Condado de Claramonte, Condado de Floreste, ciudad de Molines, y otros Estados y tierras. De suerte que siendo Borbon el mayor Señor de Francia, no le dexaua vna almena. Pedia la Luysa esto por ser hija de Margarita de Borbon muger de Filipo Duque de Saboya. La qual Margarita fue hermana de Pedro Duque de Borbon viniendo el Carlos por linea derecha de varon, por ser hijo de Filiberto Señor de Montpensier, que venia del tronco varonil de los que he dicho. Y no auiendo cosa mas sabida en Francia, que por la ley que ellos llaman Salica, y por el otro derecho que los mismos Franceses dizen Apasnagio, que trae origen desde Faramundo su primer Rey, no puede heredar muger Estado Frances, saluo algunos que por costumbre, o priuilegio no se comprehẽden en esta ley. Y no le satisfazian las ofertas que le hazia el Rey, como dize Iouio, de que si la madre salia con el pleyto le daria de comer, que mas vale vn castillo proprio, que ciento de gracia. Seguiase el pleyto en el Parlamento de Paris. Y viendo el Duque de Borbõ el poco fauor, y mucha desgracia que en el Rey tenia, y lo poco que podia esperar en los juezes pleyteando con la madre del Rey, y que le auian de quitar el Estado, por mas pro-

Año 1523.

Pundonores de la guerra que se estiman mas que la vida.

Año 1523.

meſſas que el Rey le hazia, con que ſe quieraſſe, no vaſtaron para que no dieſſe en vna gran deſeſperacion.

De ſus diſguſtos tuuo auiſo el Rey de Ingalaterra, y tambien el Emperador. Y dizen que vuo eſtos tratos. Que en paſſando el Rey Francisco los Alpes, el Duque de Borbon con todos los ſuyos ſe alçaſſe con Francia, que los dos Principes luego le fauoreceriã: que ſi ello no ſe deſcubrieta, ſin duda tuuiera efeto. Andaua en eſtos tratos, o trayã los deſpachos dellos Adriano de Croy de nacion Flamenco que en abito de mercader paſſò por Borgoña en Alemaña a verſe con Borbon. Y le ofrecieron de parte del Emperador, que le daria por muger a ſu hermana Doña Leonor Reyna viuda de Portugal. Tambien auia venido a tratar lo miſmo por el Rey de Ingalaterra vn Embaxador llamado Roſello. Deſcubriò eſtos tratos, yendo el Rey Francisco bien deſcuydado dellos, vn hombre que ſe dezia Arguri o, que era de los conjurados, por el mes de Iulio quando el Rey Francisco andaua muy metido en la guerra contra tantos enemigos, ſupo lo que contra el ſe vrdia. El pecho y valor del Rey Francisco era de eſtremada fuerte, profundidad, y eſpera, que no ſe alteraua como quiera. Con vn eſtraño repoſo quiſo ver y hablar al Duque Borbon, y fue para eſto a Molino, que era vn caſtillo de Borbon en el rio Alier, y alli le dixo todo lo que del ſabia, y le auian dicho, diziendo que no lo creya, por ſer coſa tan repugnante y indigna de quien el era, que en las obras que penſaua hazerle lo veria, y que en vna jornada tan importante como aquella le queria lleuar conſigo, y tenerle a ſu lado, y en todos ſus Conſejos como a tal deudo y amigo. Que ſi del imaginara alguna parte de lo que le auian dicho, alli luego le cortara la cabeça. Borbon con la mala conciencia de ſu trato ſe turbò harto. Esforçoſe lo que pudo, hizo ademanes, y humiliaciones en reconocimiento de la merced que el Rey le hazia, y dixo que por no ſe ſentir bueno, no podia partir luego, mas que lo haria otro dia. Cõ eſto poco ſatisfecho del, ſe fue el Rey, que el coraçõ generoſo no puede dexar de ſentir la traycion y engaño. Luego que el Rey partiò, mandò el Duque a ſus criados que aparejaſſen para caminar, haziendo demoſtracion de que el camino era en ſeguimiento del Rey. Metioſe a viſta de todos en vna litera, fingiendoſe quartanario. Siguiò el camino para Leon dõde el Rey eſtaua. Mas a la primera noche tomò otro abito bien diſfraçado, que dizen fue de leñador Real, acompañandole vn ſolo amigo de quien ſe fiò llamado Pomperano, o Pomperancio, cuyo criado yua hecho, y diſſimulado. Y los demas parientes, y criados ſabidores, y que le quiſieron acompañar en la fuga, yuan por otros caminos diferentes. Sin deſcanſar dias ni noches llegaron a Chamberio de Saboya. De ay quiſieron yr a Genoua por Suſa, y ſupieron que el Conde de S. Pablo con gente de acauallo los ſeguia. Dexando por eſto el camino de Sena, bolvieron al Rodano. Y paſſandolo otra vez ocho millas encima de Leon, llegaron a viſitar cerca de San Pablo al Cardenal de Becueme hechtura del Emperador. Aqui ſe deſcubriò Borbon. Otro dia acompañado de algunos Caualleros fueron a Viſançon; de ay a Lyra ciudad de Ferrara, donde los Caualleros que con el Duque auian ſalido de Frãcia le eſperauã. De alli entraron por Alemaña, y ſiete ſemanas deſpues que ſalieron de Frãcia, entraron en Trẽto. De alli fuerõ a Mãtua, donde Borbõ fue muy bien recibido, y hoſpedado del Duque, y le diò criados y dineros: porque demas de otras obligaciones, eran eſtos dos Duques muy deudos. Que Madama Clara, madre del Duque de Borbon fue hija de Frederico Gonçaga Marques de Mantua.

Admirable eſpera del Rey Francisco.

Año 1523.

Saliò de Mantua Borbon, y fue a Cremona, de ay a Plaſencia, donde eſtaua el Virrey Carlos de Lanoy. Y ſe juntò con los Capitanes Imperiales, y con los demas cõfederados. Y todo el tiẽpo que viuiò fue vn cruel enemigo de ſu

Año 1523.

de ſu patria y nacion. Los principales ſabidores deſte hecho fueron Hural do Obiſpo de Borgoña, y Pitauio Señor de la tierra de San Valerio, el qual era Capitan de vna vanda de cauallos Nobles de la guarda del Rey. Y Hemaro Prico Capitan antiguo de cauallos.

Tenia el Duque de Borbon coſas dignas de quien el era, porque demas de la ſangre Real era valeroſo ſoldado, muy largo en dar y gaſtar lo que tenia, vn roſtro con grauedad apazible, muy buena gracia en hablar, y ganar voluntades. Solo tenia vn animo demaſiadamente ambicioſo de reynar, y la colera le cegaua grandemente, que fueron dos coſas que le deſpeñaron.

Afeanle muchos eſta fuga, porque no les laſtimaron las iniurias, que fueron grandes y ſin remedio. Y pudo Borbon buſcarle y pedirle al Emperador, como a ſuprema cabeça del orbe Chriſtiano, y como a ſu deudo, que lo era mucho, porque Felipe Duque de Borgoña que ſe llamò el bueno, hijo del Duque Iuan, casò a ſu hermana Ines con Carlos de Borbon hijo de Iuan Duque de Borbon, de quien venia eſte Carlos. Y el ſegundo parenteſco que tenia con el Emperador era, que el hijo deſte Felipe el bueno, que ſe llamò Carlos, casò con Iſabela hija de ſu tia Ines, y de aquel Carlos Duque de Borbon que dixe, que por eſta cuenta era ſu prima hermana. Del qual matrimonio, quedo ſola Madama Duqueſa de Borgoña, abuela del Emperador Carlos Quinto.

§. XVII.

Diligẽcias y temores, del Rey de Francia por la fuga de Borbon.

COmo el Rey de Francia ſupo la fuga del Duque de Borbon, deſpachò en ſu ſeguimiento poſtas por todo el Reyno, para que lo prendieſſen: mas fue en valde, por la buena diligencia que el Duque puſo en ſalir de Francia, y ſaluarſe. Prendieron muchos de quienes vuo ſoſpechas que auian ſido con el. Confiſcò el Rey todos los bienes, villas y caſtillos del Duque. Todo lo ſobredicho embaraçò al Rey, y quitò la yda con ſu exercito a Italia, mas embiò a ſu Almirante. Pues como llegaſſe la nueua a Proſpero Colona General del Campo Imperial, de la venida poderoſa del Campo Frances en Italia, embiò luego a los Venecianos, para que embiaſſen ſu gente, y el començò de nueuo a conuocar y llamar mas, para le ſalir al encuentro.

Año 1523.

El Emperador, y Rey de Ingalaterra auian dado dineros, para que en Alemaña ſe leuantaſſen doze mil Infantes, y que los baxaſſen a Borgoña, y ſe entregaſſen al Duque de Borbon, para que entraſe con ellos en Francia, lleuando por ſus compañeros a los Condes, Guillelmo y Feliz de Furſt Embergio. Mas como Borbon vuieſſe ya paſſado en Italia quando los Alemanes vinieron, y el Rey Franciſco embiado cõtra ellos a Monſieur Guillelmo Monferio, que tuuo la fuerça de Fuenterauia, facilmente les reſiſtieron la entrada, y ſe deshizo eſta gente viendoſe ſin General, ni dineros, y muchos dellos ſe paſſaron a ſeruir al Rey de Francia. Y con ellos juntò Gouſerio vn grueſſo exercito, y paſsò contra Napoles: mas hallò tal reſiſtencia en Proſpero Colona, y los demas Capitanes Imperiales, que perdiendo muchos de los ſuyos ſin hazer coſa notable boluiò con poca honra a Francia.

Quieren matar a traycion al Duque Esforcia.

No faltauan afficionados en Milan al Rey de Francia, y alguno por ſeruirle quiſo matar al Duque Franciſco Esforcia deſta manera:

Viniendo el Duque de vn lugar llamado Moncado (donde ſe auia retirado algunos dias por la calor) para Milan, a dar orden con Proſpero Colona en lo dicho, vn cierto Vizconde llamado Boni Vaſio, que venia en ſu compañia, como lo tenia penſado, y ſegun dizen tratado con otros, determinò de lo matar. Y llegando a vna parte do ſe juntauan quatro caminos, acometiò lo que tenia determinado, arremetiendo contra el Duque por las eſpaldas (que yua en vna mula, y bien deſcuydado de ſemejante traycion) diole con vna daga vna herida en vn ombro, y no dandole otra,

Año 1523. aſſi porque el Duque ſe dexò caer muy preſto de la mula, como porque el penſò que aquella baſtaua para le quitar la vida, eſcapò huyendo de los del Duque, que luego llegaron en ſu ſocorro. Y el Duque aſſi herido ſe boluiò a curar al lugar de do auia ſalido. Fue ſu buena ventura que la herida no tuuo peligro, y ſe curò en pocos dias, pero fue grande el alboroto que la nueua puſo en Milan, y en todo el Eſtado; vnos diziendo que era muerto, y otros temiendo que tal hecho tenia gran fundamento.

Prendieron en Milan a muchos que ſe ſoſpechaua dellos, de los quales algunos ſiendo atormentados confeſſaron, que auia ſido trato, en que tenian concertado que ſiendo muerto el Duque, mataſſen a Geronymo Moron ſu priuado, y leuantar el pueblo por Francia, y prender ſi pudieſſen a Proſpero Colona, o echarlo de la ciudad. Otros negaron ſiempre auer auido ſemejante trato, ſino que el Vizconde quiſo matar al Duque por particular enojo que con el tenia, porque le auia quitado vn gouierno, o Capitania.

Sonò por toda Italia (como ſuelen creer las coſas) que el Duque era muerto, y dio oſadia para que vn Cauallero Milanes que tenia la parte del Rey de Francia, juntando en el Piamonte, y Marqueſado de Monferat alguna gente ſuelta, y de ſu opinion ſe metieſſe con ella en vna tierra llamada Valencia del Poo, que es del Eſtado de Milan, cerca de Alexandria, apoderandoſe a ſi miſmo de la fortaleza della, con nombre y apellido de Francia. Pero eſte atreuimiento fue luego caſtigado, porque hallandoſe en Aſte cerca de alli Antonio de Leyua, que era venido por orden de Proſpero con alguna Infanteria Eſpañola, y cauallos ligeros para aſſegurar aquella comarca, luego como lo ſupo, ſoſpechando que el negocio era de mas conſideracion, fue a grã prieſſa con ſu gente a Alexandria, y dexando alli parte della en guarda de la ciudad, fue luego con la demas ſobre Valencia. Y cercando por todas partes la tierra, ſin dar lugar a que ſe fortificaſſen los que dentro eſtauan, la acometiò a eſcala viſta, y entrò por fuerça de armas, y prendiò a Galeaço Virago con muerte de muchos de los que con el eſtauan, ſi bien ſe defendieron quanto fue poſſible.

Año 1523.

En tanto que eſtas coſas paſſauan en Lombardia, el Almirante de Francia con ſu exercito de treynta mil Infantes Eſguiçaros, y Suyzos, y mil hombres de armas, y dos mil cauallos ligeros, y dos mil balleſteros de acauallo acabò de paſſar los Alpes, y començaua a entrar por el Piamonte, proſiguiẽdo ſu camino para Lombardia con mas furia y determinacion que nunca. Lo qual fue en principio del mes de Setiembre, que el Emperador auia llegado a Logroño, raya de Nauarra, con el propoſito que dixe.

Numeroſo exercito Frãces paſſa los Alpes.

Llegò a Pamplona penſando entrar poderoſamente en Francia, pero por falta de dinero y ſalud, que morian de peſte, dio buelta para Caſtilla, deſpidiendo la mayor parte de la gente, encomendando aquella guera al Conde ſtable de Caſtilla. En la qual ſuccediò lo que adelante dire.

Va el Emperador a Pamplona con propoſito de entrar poderoſamente en Francia.

§. XVIII.

EN el verano deſte año los Ingleſes juntos con los Flamencos bolnieron a las armas contra Francia, y entraron por ella mas de treynta mil Infantes con ſeys mil cauallos, que cauſaron harto miedo a los de Paris. Hizieron daños y demaſias crueles, ſin ſacar dellas ningun fruto.

Flamencos y Ingleſes rebuelnen con las armas contra Francia.

El Rey de Francia embiò contra los Ingleſes y Flamencos, que eſtauan en Picardia a Franciſco Albis Tramulio con quinientos hombres de armas, y diez mil Infantes. Y puſo en ſu lugar en Borgoña al Conde de Guiſa. Iuntò Tramulio aquellos ſoldados con otros viegos que el tenia, y con todo no ſe atreuiò a poner el negocio en ventura de batalla, porque ſe dezia que el Campo del Ingles tenia mas de treynta mil combatientes, y no ſe embaraçauan

Año 1523.

en sitiar lugares, ni presidios, sino procurauan sacar al Frances a batalla. Pero como el la reusasse, los Ingleses gastauan el tiempo abrasando con correrias, robos, y incendios toda la Picardia. Tramulio se encerrò en San Quintin, y puso buena guarnicion en Monsticluo, Terouana, y Dortlan.

Daños y correrias que los Ingleses hazian en las fronteras de Francia.

Era General de los Flamencos el Conde de Vura, excelente soldado y de larga experiencia, y muy dado a las armas. De los Ingleses era el Duque Nortfolcio, que sabia poco de guerra. Caminaron estos Capitanes metiendose por Francia. Tomarõ a Somona, quemaron a Braya, Roya, y Mondiderio, onze millas de Paris. Y fue tan grande el miedo que los de Paris vuieron, que con toda priessa se pusieron en armas y fortificauan la ciudad; y otros tratauan de huyr della.

Miedo grande en Paris del exercito Ingles, y Flamenco.

Tramulio embiò al Capitan Don Martino para que se metiesse en Noyõ, Montimerio, Humerio, y Perona; y al Vizconde de Turin embiò a San Remigio, y a San Andres; y a Regudo puso en San Quintin; y al Conde de Guisa puso en Briena, encargandoles la guarda destos lugares, y el quedò en Corueña.

Passaron entre estas gentes algunas escaramuças. Los Ingleses y Flamencos quisieran que fuera batalla, mas los Franceses por sus consideraciones la reusaron siempre. Cerca de Corueya en vn encuentro de gente de acauallo fue vencido Pordormio, y huyo a Ambiano, dexando en poder de los Cessarianos vn hermano y nieto, y en el campo muertos setenta, y presos treynta. Desta manera ardia la guerra por la parte de Flandes y Picardia entre Imperiales, Ingleses, y Franceses.

Reusan los Franceses la batalla.

§. XIX.

ANtonio Crequio Señor de Pordormio, Cõde de Vendoma, General en Picardia sacò las compañias y gente de los presidios, con que juntò vn buen exercito, y fue en socorro de Terouuana que la tenian muy apretada. Cercò vna fuerça que los Flamencos auian hecho en Santo Audemaro, que se llamaua Fossa noua: tomola, y saqueola. Robò todo el ganado que hallò en el campo. Salieron en su seguimiento los soldados que estauan en los presidios de San Audemaro, Betlunia, Lillosio, que serian mil y dozientos Españoles, y Valones, y hasta trezientos cauallos Flamencos, y pelearon con el entre Ayra, y San Audemaro, porfiada y sangrientamente, que de ambas partes murieron muchos: Cobraron los Españoles parte de la presa, y apartolos la noche de la batalla, en la qual ninguna de las partes quedò auentajada. Succedió otro dia, que vn soldado Frances, que en vna refriega de Berunia prometiò al Señor de Fienna Gouernador en Flandes, que le entregaria a Hesdin con la fortaleza, si le dexassen yr libre a aparejar lo que era necessario para darles la entrada. Dieronle credito, y soltaronle, y fue a Hesdin. Dixole a Pondormio a lo que venia, y que se les podia armar como aquellos soldados fuessen presos.

Año 1523.

Concertaron entresi que dissimulada la traycion hiziesse demostracion de que aparejaua para meter los soldados Cessarianos. Bolviò el traydor a ellos con gran fingimiento de su maldad, y Monsieur de Fienna creyendo que el traydor tratava verdad, tomò muchos nobles, y tres mil soldados, y lleuando al que los vendia por guia, caminaron de noche para Hesdin. Parte dellos fueron por la parte donde estaua la artilleria; y muchos escopeteros preuenidos, y de la otra parte la gente de acauallo para acometerlos por las espaldas. Y demas desto tenian en el pueblo muchos fuegos artificiales, para quemar los que de la artilleria, y arcabuzeria, y caualleria escapassen. Era el peligro grãde, y casi temeridad fiarse de vn enemigo. Bolviò Dios la suerte mala, y lazos q̃ cõtra ellos los Franceses armauan sobre sus cabeças, porque cõ la codicia de matar a los

Trata vn traydor de vender y poner en peligro a los Imperiales en Hesdin.

Año 1523.

Imperiales aplicaron mal el fuego, y encendiose contra ellos, que mandò el primero al Capitan Pondormio, y a su pariente Monsieur de Canaple, con muchos Caualleros y soldados principales Franceses, y otros oficiales de la guerra. De los Cessarianos murieron ciento, los de mas boluieron escapando milagrosamente de tan euidente peligro. El que tal traycion vrdio con algunos compañeros, viendo el mal recado huyò, y los que le auian acompañado fueron presos.

§. XX.

Entregase, el castillo de Milan, que hasta agora estaua por Frãceses, y bueluen los Franceses sobre Milan Renueuase la guerra en Lõbardia. Pusose por Alcayde del castillo Iuan Iacobo de Galara Cauallero Milanes.

EN este año de mil y quinientos y veynte y tres se entregò el castillo de Milan dia de Santiago a veynte y cinco de Iulio, que tenian los Franceses al Duque de Milan, porque despues que perdieron la batalla de Bicoca, murieron muchos de enfermedades, y mal regimiento de los que estauan en el castillo. Los demas cansados de esperar el socorro, que con gran poder se aparejaua, y desesperados del, no pudiendose mas sustentar vuieron de entregarse con seguro de las vidas, y libertad de poderse yr con lo que tenian. Y assi quando llegò el Almirante Guillelmo Gonsier Gafferio (llamado por sobre nombre Boniueto,) fue tarde y el castillo estaua entregado. Y casi al mismo tiempo Prospero Colona, que estaua en Milan, supo que los Franceses entrauan por el Piamonte, y el gran poder que trayan, que passauan de treynta mil combatientes. Y assi viendo que el socorro que los Venecianos auian de hazer, tardaua mas de lo que auian prometido, y lo mismo el de las ciudades de la liga, y que el poder del enemigo excedia con gran parte al suyo, determinò de recoger su gente, y entretener la guerra, haziendo la resistencia possible, y no poner el hecho en auentura de batalla. Para lo qual ordenò de salir en campaña, y esperar al enemigo en la ribera del rio Tesin (que es vn rio que sale del lago mayor, y passando por Pauia và a dar en el Pò) el qual

Poderosa entrada en Lõbardia, de Guillelmo Gonsier Almirante de Francia con exercito de mas de cincuenta mil cõbatiẽtes de pie y cauallo y mucha artilleria y municiones.

auian de passar los Franceses para venir a Milan. Aqui les quiso estoruar el passo, o hazer el daño possible. Escriuiò luego a Antonio de Leyua, que en la comarca de Aste y Alexandria estaua, que recogiendo su gente se viniesse a juntar con el, y de camino sacasse dos mil soldados que estauan en Alexandria, y los embiasse a Cremona, para la defensa de aquella ciudad, por ser mas importante. Lo qual hizo Antonio de Leyua con toda diligencia, y se vino a Milan, do el Prospero le esperaua. El qual luego que Antonio de Leyua llegò, aunque andaua muy enfermo y flaco, saliò en vna litera con la mayor priessa que pudo, quedando en Milan el Duque, y con quatro mil Españoles, y otros tantos Alemanes, y la gente de acauallo, que tenia se puso a la ribera del rio Tesin. Los Franceses se entraron en Alexandria por hallarla desocupada. Y passando adelante entraron en la villa de Begeuen, y con gran determinacion llegaron a passar el Tesin, y la gente y la furia que trayan era tanta, y el rio estaua tan baxo y tan facil de passar por muchas partes, por la gran seca que auia precedido, que fuera facil el passo, pero no lo fue tãto, porque se le hizo vna notable resistẽcia. auian de passar el rio Auia, y antes de llegar a el Prospero Colona puso en guarda de cierto passo al Capitan Frãcisco de villa Turiel, con solos cien soldados Españoles, y fueron tan valiẽtes que dia y medio lo defendieron, y cerraron vna puẽte que los Frãceses auian echado al rio. Y el dia siguiente embiò Prospero a Iuanin de Medicis Capitan de cauallos excellẽte, en socorro de los Españoles, porque como estauan sin cauallos eran menester, para que anduuiessen entre la Infanteria. Ayudarõ valientemente a los Españoles, y se prendieron algunos Franceses en aquella bien reñida escaramuza. Y aun vuo en ella, en la resistencia de ciento, a quarenta mil, otra cosa tan notable, que segun buen orden de guerra, quando ya Prospero embiò a mãdar a villa Turiel, que se retirasse, se auian de retirar pri-

Cien soldados Españoles embaraçan el passo al exercito poderoso del Frances.

Año 1523.

mero los Infantes, y a la poſtre los cauallos, que auian de quedar eſcaramuzando con la vanguardia Franceſa que paſſaua ya de golpe mientras los de apie ſe ponian en cobro. Pero nunca el Capitan Eſpañol quiſo que aquel dia vuieſſe ley de guerra, por quedar el eſtimado ſobre todos los della. Y aſſi, hasta que Iuanin de Medicis cõ toda ſu Caualleria, y tambien ciertos Infantes, que con el auian venido de ſu nacion ſe vuieſſen retirado, el no quiſo retirarſe. Y los ſoldados peones, (como antiguamente los llamauan en Caſtilla) fueron los cauallos aquel dia, y los cauallos peones. Que con ſolas dos piecas de artilleria, (ſi bien offendidos de otras muchas) ſe ganò el juego eſte dia. Aqui dize el Iobio, que todo el exercito Imperial fue rebatido y retirado a Milan, y es falſo: porque el Proſpero con ſu Campo nunca llegò al rio, ni mas ſoldados de los que eſtan dichos que lo defendieron. De manera que ſin verſe los exercitos vno a otro, ſe retirò Proſpero a Milan muy en ſaluo y holgadamente, ſin ſer rebatido del Frances. Donde antes de llegar fue Antonio de Leyua de guarnicion a Pauia con ocho vanderas de Eſpañoles; y con dos eſtandartes de hombres de armas, y tres de cauallos ligeros. Y vuo notables eſcaramuças harto nombradas en aquel tiempo: aunque quien deuia no las eſcriue. Particularmente vna de que ſaliò por caudillo Iuan de Vrbina con ſeys cientos Eſpañoles vna noche, y hizieron grandiſſimo daño, aunque murieron los Capitanes Martin Sanchez Mancho, y ſu compañia de Eſpañoles, y muriò el Capitan, vengandole muy bien ſus ſoldados, y Hernando de Alarcon que regia el Campo por la enfermedad de Proſpero Colonna. Entendiendo Proſpero Colona, que era impoſſible reſiſtirlos por la poca gente que tenia, contra tan gran multitud, embiò primero a Milan la artilleria mas peſſada. Y prouandoſe con el contrario en algunas eſcaramuças, donde ſe recibiò, y hizo daño, ſe retirò a Milan: y metiò en ella ſin recibir daño en la retirada. Con eſta nueua ſe alterò tanto la ciudad, como ſi el enemigo eſtuuiera dẽtro della. Pero en tanto que el Almirante recogiò los ſuyos, y eſperò a algunos que quedauã atraſados en Milan, ſe esforçaron, y repararó las cauas, foſos, y muros, fortificãdola de manera q̃ pudieſſe reſiſtir a los enemigos, ſi ſe puſieſſẽ ſobre ella. Y lo miſmo mãdò hazer en Pauia, y Cremona. Y embiò auiſar al Marques de Mãtua que en Lodi eſtaua cõ quiniẽtos cauallos, y otros tantos Infantes, como Capitã del Papa, por defẽder y ſuſtẽtar eſtas plaças principales, y dexar gaſtar la grã furia, e impetu que la gẽte Frãceſa traya, haſta tener junta la gẽte que de Venezianos y de toda Italia venia. Luego q̃ ſe retirò Proſpero, el Almirãte paſſò el rio Teſin, cõ muy buenos pẽſamiẽtos de recobrar lo que Lautrech auia perdido en Lõbardia los años paſados; y caminò haſta ponerſe en Milan. Dos dias deſpues que llegò Proſpero, que ſeria a quinze, o diez y ſeys de Setiembre, tenian ya Proſpero Colona, y el Duque doze mil ſoldados. Y ſiẽpre que era meneſter ſe armaua mucha gente del pueblo, con animo y voluntad de morir por ſu defenſa. Viendo el Almirãte que auia tardado en llegar con ſu gẽte a la ciudad, mudando el parecer del cõbate, puſo ſu Campo entre el camino de Lodi, y el de Teſin, à vna milla de Milan con demoſtraciõ de la tener cercada, y perſeuerar en el cerco, eſcriuiendolo aſſi a diuerſas partes de Italia. Embiò parte de Cãpo a cobrar a Monza. Y luego mãdò a Pedro Bayardo Capitan muy diligente, que partieſſe cõ ochẽta y cinco ſoldados, y diez tiros groeſſos, y buena gente de cauallo para Lodi. Y lleuaron para combatirla diez piecas de artilleria, donde como eſta dicho, eſtaua el Marques de Mantua. El qual ſiendo auiſado por vn deudo ſuyo, que en el Campo Frances andaua, no atreſiendoſe a defender la ciudad cõ tan poca gente, ſaliò della, y ſe fue a juntar con el Duque de Vrbino, y Cãpo de Venezianos, que ya tenian conforme a la liga. Y hallando Bayar-

El Capitan Eſpañol por ſu gran valentia pelea contra el orden de la guerra.

Engaño notable del Iobio.

Proſpero ſe retira en Milan, Antonio de Leyua en Pauia, para eſperar al Frances.

Encamiſadaque Iuan de Vrbina dio al exercito Frances.

Detieneſe el Almirante de Francia reparaſe Proſpero y Milan entretanto

Frederico Buçollo.

Año 1523.

Toma el Frances a Lodi.

do la ciudad de Lodi ſin defenſa ſe entrò en ella. Y dexando la guarnicion que le pareciò ſegun el orden que del Almirante lleuaua, paſſò el rio Ada, y ſe juntò con Micer Reucio Cerro Romano, que traya quatro mil ſoldados, que auia hecho a coſta del Rey en Carpo, y en la Señoria de Ferrara. Y juntos los dos fueron ſobre la ciudad de Cremona, la qual eſtaua bien proueyda y fortificada, anſi con la gente de Antonio de Leyua, como con otras companias que deſpues ſe embiaron a Pauia, que eran tres mil y quinientos hombres, y por principal Capitan en ella entre otros ſeñalados Franciſco Salomon. Y ſi bien la gente de los Venecianos eſtaua en Pontiuigo, ſin hazer caſo dellos los Franceſes començaron a combatir a Cremona, auiendo primero hecho algunos proteſtos, y requerimientos, que por comun, o fingida juſtificacion acoſtumbran a hazer los Capitanes. Viſto que no dauan oydos a concierto alguno los que dentro eſtauan, mandò plantar ſu artilleria cerca de la muralla, y darles vateria tres dias arreo. Y auiendo derriuado vn lienço della demas de treynta paſos, mandò que dada la ſeñal todos arremetieſſen. Eſtando pues a punto para lo hazer, cayò tanta agua del cielo quatro dias arreo, que les fue forçado dilatarlo. Entretanto los que eſtauã dentro tuuieron lugar de hazer reparos en aquella parte, y los cercadores padecieron gran falta de vituallas, no podiendolos venir de Lodi, ni de las otras partes del rio Ada, por las grandes lluuias, y porque el Duque de Vrbino y el Marques de Mantua, y el prouilor de Venecia que ſe auian acercado, les hazian todo el mal que podian. Deſeſperado Bayardo de poder tomar a Cremona, auisò al Almirante, y el le embiò a mandar, que dexaſſe aquella empreſa, y ſe tornaſſe para el con propoſito de hecharſe ſobre Milan. Bayardo lo hizo aſſi, y vino a ſe aloxar en Monza de la otra parte de Milan, y mandò a los Suyzos, que tornaſſen a poner cerco ſobre Milan. Los quales quando

Sitian Franceſes a Cremona.

A llegaron a Monza, puſieronla en gran neceſſidad, a cauſa que tenia ſobreſi dos Campos: vno de la vna parte, y otro de la otra. Por lo qual con gran dificultad les entrauan vaſtimentos. Auian tambien los Franceſes quebrado los molinos, que fuera la ciudad eſtauan, y dentro no auia muelas hechas: por lo qual vuo quatro dias tanta falta de harina, que cien mil perſonas eſtuuieron vna ſemana entera ſin comer pan, manteniendoſe con legumbres: haſta que hizieron molinos de mano, y tuuieron harina. Puſieronſe a la puerta que llaman Teſines, donde eſtuuieron tres meſes. Eſtauan dentro Don Fernando de Aualos Marques de Peſcara, y ſu ſobrino Don Alonſo de Aualos Marques del Vaſto, y Conde de Aquino: el vno Capitan general de la Infanteria, y Teniente general de todo el exercito, y el otro Capitan de gente de armas, y Coronel de Infanteria; Antonio de Leyua, Hernando de Alarcon Capitanes de gente de armas, y del Cõſejo, y el Abad de Naxara Proueedor general, y Comiſsario del exercito Imperial, el Maeſtre de Campo Iuan de Vrbina. Auia cada dia eſcaramuças entre Eſpañoles, y Franceſes. Y aunque Proſpero eſtaua ya viejo, y grauemente enfermo, no faltaua de proueer, y remediarlo todo, teniendo el animo grande, ſi bien el cuerpo enfermo, y flaco. Pero auiendo auiſado de ſu poca ſalud al Emperador, el qual por la auſencia del Marques de Peſcara, embiò a mandar a Hernando de Alarcon que eſtaua en Napoles (que fue vn gran varon, y Capitan muy ſeñalado) que fueſſe luego a Milan a ayudar a Proſpero, entre tanto que Carlos de Lanoy Virrey de Napoles venia con la gente de ſocorro, y con las gentes de la liga. Dioſe eſte deſpacho al Comendador Gomez Xuares de Figueroa. En lo qual puſo alguna dilacion: y la turbacion de la muerte del Papa Adriano, que ſobreuino, fue ocaſion para que el Duque de Ferrara juntando alguna gente, quiſieſſe apoderarſe de la ciudad de Faença, que el Papa Iulio le auia quitado, y tur-

Año 1523.

Año 1523.

baſſe algo las coſas de Italia, haziendoſe con el Rey de Francia. Dioſe Hernando de Alarcon gran prieſa en venir a Milan, do llego primero, o ſegundo de Nouiembre Y aunque entrò en ella con rieſgo de ſu perſona, fue a tiempo, que era bien meneſter, porque la enfermedad de Proſpero auia crecido tãto, que ya no eſtaua para nada. Por lo qual Alarcon fue alegremente recibido de todo el exercito. Y reconociendo el aſſiento que los Franceſes tenian, con ciertas eſcaramuças que con ellos trauo, y entendiendo todo lo que paſſaua, tomando a ſu cargo lo que el Proſpero no podia ya executar, entre los muros de la ciudad, y los veſtiones que los Eſpañoles guardauan, mandò hazer y leuantar vn Cauallero, y valuarte tan alto, que ſeñoreaua el Campo de los enemigos. Y plantando en el quatro cañones, y dos culebrinas, hazian deſde alli grandiſſimo daño a los Franceſes. Y demas deſto no los dexaua repoſar vn punto, con continuos ſobreſaltas que daua en ſu Real. Entre los quales ſaliò vna noche el Maeſtre de Campo Iuan de Vrbina (a cuyos hechos nunca ſe dio la honra, y loa que merecian) con ſeys cientos Eſpañoles, y diò de ſubito ſobre vn veſtion del Campo Frances, rompiendo los que le guardauan. Entrò por el Campo matando, y hiriendo en ellos, y tomandoles quatro vanderas, y prendiendo algunas perſonas ſe tornò a ſalir con muy poco daño. Y aſſi apretauan ordinariamente a los enemigos con eſcaramuças y rebatos. Y lo miſmo hazia Antonio de Leyua deſde Pauia donde eſtaua, atajandoles tambien, y quitandoles los vaſtimentos que venian a ſu Campo. De manera que la guerra ſe apretaua harto. Por lo qual el Almirante tuuo neceſſidad de no tener diuididas ſus gentes, y embiò a mandar a Pedro Bayardo que eſtaua en Monza, que ſe vinieſſe al aloxamiento que el tenia. Y haziendolo aſſi quedò mas libre la prouiſion de Milan, quedando aquella parte deſembaraçada. De manera que el Almirante de Francia deſconfiado ya de auer la ciudad por hambre ni cõbate, tentò auerla por traycion. Para lo qual procurò tratos ſecretos con algunos de los ſoldados Italianos que con el Proſpero eſtauan, haziendoles grandes promeſas. Y como la codicia es rayz de todos los males, mouido della vn Alferez llamado Morgato de Parma, conjurandoſe con otros tres ſoldados, concertò de dar entrada a los Franceſes por cierta parte, matando al Sargento que la guardaua. Y para mejor poder hazer eſto, dio parte dello a vn amigo ſuyo llamado Iuan de Ferrara queriendolo por compañero en la traycion. Eſte teniendo mas lealtad deſcubriò la traycion, y fueron preſos los cõjurados, y confeſando ſu delito a puros tormentos, los paſſaron por las picas. Señaloſe grandemente en eſte cerco el Maeſtre de Campo Iuan de Vrbina vna noche de S. Martin que ſaliò de ſu guardia con ſolos cincuenta ſoldados de compañia, y con mas animo que armas, porque no lleuaua ſino vn peto de municion que ſolia traer, y vna alabarda en las manos, dio en vn quartel de las guardas Franceſas tan reciamente, que matando y hiriendo a muchos de los enemigos, les tomò cinco vanderas por ſu propria mano, que en aquel quartel eſtauan de guardia. Y ſin perder ni vn ſoldado ſe retirò, trayendo las vãderas en los braços, que nadie vaſtò a hazerſelas dexar. Eſpantò tanto eſto a los Franceſes, que luego leuantaron el cerco, fingiendo quel tiempo lo cauſaua, y ſe retiraron a Viagraſſa tres quartos de legua de Milan. Y el Capitan Frances viendo quan mal le ſucedian ſus deſignios, y el poco effeto que hazia con ſu exercito, y qne el imbierno era ya muy rezio, para poder ſoſtener el Campo, por ſer caſi fin de Nouiembre: y tambien teniendo nueua quel Virrey de Napoles venia ya con ſu exercito, determinò de alçarſe: aunque queriendolo hazer ſin perder reputacion, mouiò primero trato de que ſe aſſentaſſe tregua por dos meſes. Pero como Hernando de Alarcon entendieſſe ſus penſamientos, pueſto que ſobre ello vuo algunas platicas, no quiſo

Año 1523.

Iuan de Vrbina falta a los enemigos.

Año 1523.

otorgarſela. De manera quel Almirante ſe vuo de leuantar, al cauo de dos meſes que eſtuuo ſobre Milan, ſin hazer coſa buena, y ſe fue apoſsentar en Barraſa, que es vna buena villa, catorze millas de Milan, donde deſpues eſtuuo muchos dias. Y Hernando de Alarcon le fue ſiguiendo, y picando en la retirada, eſcaramuçando con la retaguardia la mayor parte del camino, con caualllos ligeros y hombres de armas. Con eſto quedò Milan deſembaraçada, ſin paſſar por algunos dias coſa notable entre los Franceſes, y Imperiales.

§. XIX.

Carlos de Lanoy Virrey de Napoles viene a ſocorrer a Milan.

EN tanto pues que lo que eſta dicho paſſaua en Milan y Lombardia, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy ſe auia dado la prieſſa poſible, para ſocorrer a Proſpero con toda la gente Eſpañola, e Italiana que pudo recoger. Y ſupo ſer elegido por Pontifice el Cardenal Iulio de Medicis, que era ſobrino, y Legado del Papa Leon decimo, y fue Legado ſuyo en el exercito quando ſe cobrò Milan, como arriba eſta dicho. Fueſele a pedir de parte del Emperador, quiſieſſe confirmar la liga defenſiua que Adriano ſu predeceſſor auia hecho en bien comun de Italia. Y el Papa moſtrò buena voluntad, ſi bien no tanta que no ſe le entendieſſe, que con las nueuas hontas no vuieſſe mudado parecer, como es tan ordinario. Dixo que ſi luego confirmaua la liga, ſe moſtraria muy parcial, y no podria ſer buen medianero para componer los dos Principes, y pacificar la Chriſtiandad, que tanto tocaua a ſu oficio. Con todo mandò dar para ayuda a la coſta de los exercitos ſu parte de las decimas del Reyno de Napoles. Y en tanto que eſto ſe trataua, el Virrey Carlos de Lanoy proſiguiò ſu camino, y llegando a Bolonia, recibiò cartas del Duque de Milan, y de Hernando de Alarcõ (aquiẽ dizen que por ſus meritos le llamaron el Señor Alarcon, aunque Don Antonio de Gueuara, que le conociò bien, no le llama ſino el Señor de Alarcon.)

Clemente VII. ſuccede en la ſilla por muerte de Adriano.

A Y deſde a pocos dias que el Virrey entrò en Milan, muriò el excelentiſſimo Capitan Proſpero Colona cuyas virtudes, y hazañas merecen perpetua memoria. Dizen que ſu mal fue de yeruas que le dieron. Lleuò ſu cuerpo a ſepultar a la capilla de ſus paſados Marco Antonio Colona ſu ſobrino. Y por abreuiar la guerra, concertò el Virrey con el Embaxador de Venezia, que el exercito de Venezianos paſſado el rio Ada, ſe iuntaſſe con el del Emperador ſi quiera, haſta que llegaſſen ſeys mil Alemanes que auia mandado hazer. Tambien alcançò del Embaxador del Papa, que los de cauallo que eſtauan por la Igleſia con el Marques de Mantua, ſe juntaſſen aſſi miſmo con el exercito Imperial. Y luego negociò con los Florentines, Seneſes y Luqueſes, que proueyeſſen de moneda conforme a lo capitulado. Y porque no ſe les hizieſſe graue pagar tanto dinero junto, tomo el mejor medio que pudo, con intento que para pagar el reſtante que ellos no quiſieſſen pagar, haria que el Duque Esforcia lo pagaſſe.

Año 1523. Entra Carlos de Lanoy en Milan. Muere Proſpero Colona.

Auiendo pues paſſado los Venezianos deſta parte del rio Ada, y venida la gente Alemana, el Virrey Lanoy ſaliò con el exercito. Y de la ciudad de Milan ſaliò gran numero de naturales, por el amor grande que tenian al Duque para le ſeruir en eſta jornada. Mas pareciò que conuenia quel Duque ſe boluieſſe a Milan, por no poner en tanto peligro ſu perſona. El Frances ſauiendo que los Imperiales ſacauan ſu exercito, y que (lo que nunca penſara) los Venezianos ſe juntauan con ellos, ſi bien eſtaua turbado por cierto daño, que en Rebecho auia recibido ſu gẽte en vn rebato que les dio el Marques de Peſcara, matando y deſpoxando a muchos; pero para poder ſuſtentar la guerra, y reputacion della procurò de traer ſeys mil Suyzos, que con los quel tenia hazian doze mil deſta nacion.

§. XX.

DEſta manera paſſaron las coſas en Lombardia eſte año de 1523. en

que

Año 1523. que murió el General Proſpero Colona, y entrò en el cargo Carlos de Lanoy como Virrey de Napoles, y Don Hernando de Aualos Marques de Peſcara, y Hernando de Alarcon por ſus acompañados y principales en la guerra. La qual ſe començò a hazer como veremos en el año ſiguiente.

En Pamplona a ſeys de Nouienbre deſte año de 1523. eſtando el Emperador determinado de boluerſe a Caſtilla, (como dixe) hizo Capitan general a Don Inigo Fernandez de Velaſco Condeſtable de Caſtilla, y Duque de Frias. Y dize que le da eſta conduta y patente, aſſi para recobrar lo que deſtos Reynos ſe auia perdido, durante ſu auſencia, como para procurar de quitar los inconuenientes, que auian eſcuſado la guerra contra infieles. En que ſiempre auia deſſeado emplearſe todo, en eſpecial contra el Turco principal enemigo de la Chriſtiandad. Para lo qual, y para otras coſas que cumplian al bien deſtos Reynos, auia mandado hazer vn grueſſo exercito de gẽte de acauallo, y de Infanteria de Alemanes, y Eſpañoles con mucha artilleria y municiones, vaſtimentos, y otras coſas. Para cuya gouernaciõ le nõbraua por Capitan general, y ponia en ſu lugar, &c. Diziendo las palabras mas encarecidas, y hõradas, que ſe pudierõ penſar, muy merecidas y deuidas aquiẽ el Condeſtable era. Eran los principales Capitanes deſte exercito, a quienes el Emperador manda que obedezcan al Condeſtable como a ſu perſona el Principe de Orange General de la Infanteria Eſpañola, Rokandulfo General de la Alemaña, Terramonda Capitã de la artilleria, Micer Antonio Vaguerot Capitã de la puente del dicho exercito. Mandò el Emperador que el Cõdeſtable entraſſe por la Prouincia de Bearne, con el Campo que dixe: aunque por ſer el coraçon del inuierno, padecieron grandes trabajos en el paſſo de los montes Pyrineos. Y deſpues de paſſados y entrados en Francia, ſin hallar reſiſtencia, ſe apoderò el Condeſtable de los lugares llanos, y caminando adelante fue ſobre vna villa cercada, (que ſe dezia Melon) la qual tomo cõ poca dificultad. Y lo miſmo hizo de otra (llamada S. Pelayo) Paſſo aſſentar ſu Campo ſobre Saluatierra, que es tierra fuerte, y cabeça de Bearne. De la qual ſe auia ſalido Don Enrique Señor della, Rey que ſe llamaua de Nauarra, dexandola prouey da de gente y artilleria. El Condeſtable mandò plãtar la artilleria, y la batiò de tal manera, que los de dentro trataron de rendirſe con razonables medios, con que los dexaſſen yr con ſus armas, y ropa, y aſſi ſe hizo. Y acabada de tomar Saluatierra, ſe vino a juntar con el Cõdeſtable la gente de Aragon, q̃ por los puertos de Iaca auia entrado, que erã doze vãderas de Infanteria, y cauallos. Cuyo Capitã era Don Carlos de Pomar Gouernador de Aragõ. Deſpues de auer corrido todo el valle de Aſpa, y hecho mucho daño en las tierras del Rey de Francia, tomado y ſaqueado la villa de Durdos, y cõbatido con los Frãceſes en la defẽſa de vn paſſo en los puertos de Aſpa, auian muerto muchos dellos. Y eſtando en eſte termino el Emperador, que todauia eſtaua en Pamplona, ſiendo auiſado que el Campo Frances ſe auia retirado ſobre Milan, que era vno de los reſpetos, porque eſta guerra ſe auia començado, y conſiderando el poco effeto que por aquella comarca ſe podria hazer, por ſer tierras llanas y que no ſe podian ſoſtener, y como el tiempo, y la falta de vaſtimentos, que ambas coſas tenian muy fatigado ſu exercito, no dauan lugar acercar a Bayona, embiò a mandar al Condeſtable, que con la mejor orden que pudieſſe, ſe vinieſſe a poner ſobre Fuenterauia, y no ſe alzaſſe della, haſta tomarla. Que era el fin principal paraque eſte exercito ſe auia hecho. En la qual eſtaua por principal Capitan Monſieur de Frange, y con el Don Pedro de Nauarra Mareſchal de Nauarra. El qual deſde el principio deſta guerra ſe auia paſſado al Rey de Francia, ſiguiendo por entonces la opinion de ſu padre, que poco antes murió en Si-

Año 1523.

Año 1523. mancas do eſtaua preſo. Y aun ſe dixo que el miſmo ſe auia muerto, pero ſin verdad. Y el Condeſtable cuyo parecer era el miſmo, lo puſo luego por obra, y començò a caminar en los dias vltimos deſte año, con grandes dificultades de nieues y frios, y falta de vaſtimentos. Y el Emperador por dar ordẽ y calor a ſu Campo, ſe vino con la Corte de Pamplona a Fuenterauia. El ſucceſſo que vuo, dire adelante.

En eſte año en Bruſſellas (que es vna ciudad principal de Brabancia) quemaron dos Frayles Aguſtinos pertinaces hereges Luteranos. Y los Luteranos los puſieron por ſus protomartyres, como a Iuan Hus, y a otros deſta harina hereges. Porque el diablo tambien tiene ſus martyres, pero no como los de Chriſto; aquienes haze martyres no las penas que padecen, ſino la cauſa, como dize San Aguſtin.

Queman dos Frayles hereges en Bruſſellas.

Muere Adriano de toſico, que los enemigos del Emperador dizen, que le dieron.

Eſte año a 18. de Setiembre muriò Adriano Papa VI. deſte nombre. Ya he dicho como era Olandes, y que fue Dean de Lobayna, quando el Imperador Maximiliano le hizo maeſtro de Carlos ſu nieto, por ſer hombre doto y bueno. Vino a Eſpaña por Embaxador al Rey Catholico, ſobre la gouernaciõ de Caſtilla, y a tomar la poſſeſſion del Reyno por Don Carlos. Fue Gouernador de Caſtilla, y Obiſpo de Tortoſa. Murmuraron del, porque no ſe deſemboluiò, comò ſus anteceſſores, y aun porque afeò a los Cardenales ſus vicios y pages, y porque no ſocorriò a Rodas. No quiſo abſoluer a los que ſaquearon a Genoua, ni paſſar el Arçobiſpado de Toledo a Don Iorge de Auſtria, hijo baſtardo del Emperador Maximiliano, acordandoſe que las Comunidades ſe quexaron que lo fueſſe Guillen de Croy. Dio al Emperador Carlos, como a Rey de Eſpaña, la adminiſtraciõ perpetua de los Maeſtrazgos de Caſtilla, y quitole el tributo de Napoles para ſiempre, y hizo en ſu fauor otras coſas. Diole mas la quarta de todos los diezmos en eſtos Reynos de Caſtilla, y todos ſus Señorios, excepto Napoles y Alemaña, como parece por el breue que eſta en Simancas. Año 1523.

§. XXI.

Las competencias, y guerra de Lombardia entre Imperiales y Frãceſes.

DEſde quel Almirante de Francia entrò en Lombardia el año paſſado de 1523. haſta el fin del, que fueron quatro meſes, en la comun eſtimacion, ſoſtenido ſe auian los Franceſes en ſu reputacion, dando a entender eſtar mas poderoſo ſu Campo que el Imperial, por auer, como ſe ha viſto, ocupado las ciudades de Alexandria y Lodi, y ſuſtentado las fortaleças de Cremona, y auer eſtado ſobre Milan mas de dos meſes, ſi bien en las eſcaramuças, y correrias no auian lleuado lo mejor. Pero en eſte año de 1524. dentro de pocos dias ſe quitò eſta duda y començò a declinar la fuerça de ſu parte, y declarar la fortuna ſus fauores por eſtos medios. Saliò, como dixe, el Campo Imperial de Napoles, con todos los Capitanes nombrados, y el Duque Esforcia quedò en Milan para la guarda, y defenſa con alguna copia de gente. Queriendo pues poner temor al enemigo, vuieron ſu acuerdo el Virrey, el Marques de Peſcara, que era ſu lugar teniente, y General de la Infanteria, y Dõ Alonſo de Aualos ſu ſobrino Marques del Vaſto, Hernando de Alarcon, y otros determinaron de darle vna mala noche, y fue aſſi. Que Mõſieur de Vandoney, y Monſieur de Bayarte eſtauan con tres mil Infantes, y quinientas lanças, aloxados en vn lugar llamado Rabeca cerca de la Azequia que ſale del rio Teſin vna legua de donde eſtaua el Almirãte, y a quatro de Milan. Por lo qual publicando el Marques de Peſcara, q̃ queria hazer alarde, y reſeña de ſu gẽte, la mandò ſalir al cãpo fuera de Milan en amaneciẽdo, y deſpues entrar en la ciudad. Y a la primera vigilia de la noche ſacò el Marques (que fue el autor deſte hecho) tres mil Eſpañoles eſcogidos, a los quales mandò poner ſobre las armas, camiſas, porque ſe conocieſſen entre los enemigos de noche. Embiò por otra parte a Iuannin de Medicis ſobrino del Papa, que fue vno de los animoſos, y atrebidos Capi-

Año 1524.

Encamiſada famoſa que el de Peſcara dio al Frances a treze de Henero.

Año 1524.

tanes de ſu tiempo, con alguna Infanteria, y cauallos ligeros, que fueſſen a dar y tener en arma al Almirante que eſtaua en Biagraſſa. Dos horas antes que amaneciesſe ſalieron de Milan. Leuaua la vanguardia el Marques del Vaſto. En retaguardia venian el Virrey, y los otros Capitanes, para que ſi Bayardo, o el Almirante quiſieſſen fauorecer a los ſuyos, acudieſſen en ayuda del Marques. Llegò la Infanteria Eſpañola y Alemana, aunque fueron ſentidos, mas acometieron con tanta determinacion y denuedo, y el Marques delante con vna eſpada, y rodela, que no vaſtò reſiſtencia, ni la que hizo el Capitan Egydio de Cortoña, con vna vandera de Corços, que animoſamente ſe puſièron a la puerta. Pero en tanto que ſe enfrenauan los cauallos, y la gente ſe veſtia, con la confuſsion y grita de tan gran ſobreſalto, ſu Real fue entrado, matando y hiriendo ſin piedad. Lo qual ſe hizo cõ tãta preſteza, que Mõſieur de Bayarte, y los otros Capitanes no tuuieron lugar de hazer, ni proueer nada. Antes deſnudos, y mal veſtidos ſalieron huyendo, con parte de la gente que pudo eſcapar: y los demas fueron muertos, o preſos; y todos robados y deſpojados. En que ſe vuo gran ſaco de ropas, y alguna plata, y gran numero de cauallos y azemilas, y muchas vanderas y eſtandartes. No ſe vio en aquellos tiempos tanta gente de armas desbaratada con tanto daño en tan breue tiempo: que fue ſolo vn rebato de dos horas. De la gente que huya prendiò muchos Iuannin de Medicis. Con eſta hermoſa preſa, y ſin ningun daño boluieron los Imperiales muy contentos a Milan. Y los enemigos no oſſaron ſalir de ſu fuerte. Sintiò mucho el Almirante eſte daño, aſſi por lo que perdiò de gente y armas, como por la eſtimacion, y el buen ſucceſſo deſte hecho. Y tan buen principio de año no ſolamente puſo temor a los enemigos, pero eſfuerço y alegria a los amigos. De manera que dentro de pocos dias en los quales ſe ofrecieron algunas eſcaramuças, eſtando ya juntos los exercitos de Venezianos, y Alemanes, que ſe eſperauan, porque el Agoſto paſſado ſe auian confederado los Venezianos con el Emperador, ſiendo el Embaxador Alfonſo Sanchez, Cauallero Aragones, leuantaron ſeys mil Infantes, y quinientos cauallos de todas ſillas, conforme a lo capitulado, y con ellos ſe juntaron con el Campo Imperial. Salieron de todo punto de la ciudad. Y a los cinco o ſeys de Hebrero con toda la gente de pie, y de cauallo, muy galana y platicamente adereçada, en que auia ocho cientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y cinco mil Infantes Eſpañoles, ocho mil Alemanes, dos mil Italianos: que ſerian por todos diez y ocho mil Infantes, ſeys cientos lanças grueſſas, y quinientos cauallos ligeros, ſin el exercito de Venezianos.

Año 1524.

§. XXII.

Llega el Duque de Borbon al Campo imperial quando ſalia de Milan, y muy ſolo aun de criados.

ESte miſmo dia que el Campo ſaliò de Milan, acertò a venir a el el Duque de Borbon, por orden que el Emperador le auia embiado con Monſieur de Viurre. La qual le alcançò en Genoua, quiriendoſe partir para Eſpaña. Y le diò titulo de ſu lugar teniente. Lo qual el acetò con contento, y fue recibido del Virrey, y de todos aquellos Capitanes alegremente. Dixo que el exercito Imperial era tal que aun el Rey de Frãcia no eſtaua ſeguro en Paris, con que leuantò los animos de todos. Salieron aloxarſe en Binaſco diez millas de Milan, y ellas cercano a Biagraſſa, a do los enemigos eſtauan quatro o cinco millas del. Y deſde a dos dias llegò el Duque de Vrbino Franciſco Maria de Monte-flor con el exercito de los Venezianos a otro lugar llamado Mota, que es dos millas mas atras. Los Franceſes no hizieron muestra alguna de querer batalla, eſtandoſe en Biagraſſa, que es tierra bien fuerte. Pero como los campos eſtauan tan vezinos, auia cada dia grandes eſcaramuças, y paſſaron coſas ſeñaladas en ellas, que las dexo por-

Año 1524.

no cargar con menudencias la hiſtoria. El Virrey y los Capitanes que con el eſtauan, pretendian echar de ſu aloxamiento a los Franceſes. Y para eſto hecharon puentes al rio Teſin, y que paſſaſſen cauallos ligeros a les romper el camino, por dõde les venian las vituallas a los enemigos. Viſto que no vaſtauan para ponerlos totalmente en neceſſidad, todos los Capitanes fueron de parecer, que dexando bien proueydo a Milan paſſaſſen el Teſin con todo el exercito. Hizieronlo aſſi a dos de Março ſin algun impedimento del Campo Frances. Y fueronſe a apoſſentar a vn lugar llamado Gaualo, caſi en medio de Garlaſco, y Vegeuen, que eſtauan por los Franceſes. Y porque del dicho lugar de Garlaſco les podian hazer daño, y impedirles las vituallas, acordaron de lo combatir, aunque los Franceſes lo tenian bien fortificado. Y encargandoſe del combate el Duque de Vrbino General de los Venezianos con ſu gente, con parecer de los demas Capitanes por los enemiſtar mas con los Franceſes, fueron ſobre el, y vatieronle con gran determinacion. Era el lugar fuerte de muros y foſos de agua. Derriuaron parte del muro, y dieron el aſalto. Pero los de dentro ſe defendieron valientemente, de manera que los Venezianos ſe retiraron. Supolo el Marques de Peſcara, que eſtaua cerca con el Cãpo, y embiò de preſto haſta quiniẽtos Eſpañoles ſin vãdera, por no afrentar a los Venezianos, ſino como gẽte deſmandada. Los quales fueron, y tomaron la vanguardia al tiempo de arremeter, y ſi bien con muertes y heridas de algunos, entraron el lugar por fuerça de armas, y lo ſaquearon, matando mas de trecientos hombres, coſtando a los Venezianos otros docientos muy buenos ſoldados, y alguuos nobles. Viendoſe el Almirante inferior en la fortuna y gente, temiendo perder otros lugares, perdida la eſperança de Milan, paſſò con ſu gente el Teſin, y vinieronſe a poner en Begeuen. Y eſtando aſſi cerca los vnos de los otros auia cada dia eſcaramuças. En las quales los Franceſes reciuian tanto daño, que las reuſauan quanto podian, procurando entretener y alargar la guerra, haſta que les viniеſſe el ſocorro que eſperauã. Entendiendo eſto el Virrey de Napoles, por los cõpeler a ſalir de ſu fuerte, y deſuiarlos del rio Teſin, acordò de mudar ſu aloxamiẽto, y paſſò a S. Iorge. Embiò a Iuan de Vrbina con dos mil Eſpañoles, y quatro cañones ſobre vn lugar fuerte llamado Sartirana cerca del Pò. El qual los Franceſes tenian con ſeys cientos ſoldados de guarnicion, y algunos cauallos, y hombres de armas. Porque de alli les aſſeguraua el camino, para las vituallas que les venian del Marqueſado de Monferat, y del Piamonte. Y Iuan de Vrbina llegò a Sartirana que eſtaua a ſiete millas del Campo. Y començandola a combatir con la artilleria, le dierõ luego el aſſalto, y arrimandole las eſcalas la combatieron con tanta fuerça y animo, que ſi bien de dentro hizieron ſu deuer, les entraron por fuerça, matando y prendiendo muchos dellos, ſiendo el primero que a eſcala viſta ſe puſo ſobre el muro, Iuan de Vargas natural de Medelliu, Alferez de Iuan de Vrbina, aſſentando en lo alto la vandera. De la miſma manera tomaron luego el caſtillo, donde los de Maſſe auian retirado. Y fueron preſos el Conde Hugo Pepulo Bolones, y Iuan de Virago Milanes, que eran los principales Capitanes. Paſſò eſto en 26. de Março. Y el Almirante de Francia que auia tenido auiſo como combatian a Sartirana, viendo lo que le importaua, partiò apriesa con ſu Cãpo penſando llegar a poder los ſocorrer. Pero parò en Matura, porque ſupo alli que era ya tomada, muerta, y preſa la gente que dentro eſtaua. Y queriendo ſatisfazerſe deſta perdida, teniendo auiſo que de Pauia venian vituallas al Campo Imperial, embiò el poſtrer dia de Março cien hombres de armas, y docientos cauallos ligeros, y otra vãda de archeros a ſe las tomar, y romper el camino. Los quales lo hizieron a ſu ſaluo, ſin hallar a la yda quien

Año 1524.

Toman los Eſpañoles a Sartirana.

Año 1524.

se lo estoruasse. Pero a la buelta toparon con ciertas compañias de caualllos de Campo Imperial, que pelearon con ellos, y los rompieron, y traxeron presos mas de dos cientos de caualllo. Entre los quales vuo tres lugar tenientes de gente de armas, y muchos Gentiles hombres Frãceses. Passado esto, y viendo el Almirante, que su Campo estaua menos cauado por la gente que auia perdido, acordò meterse en la ciudad de Nouara, hasta que viniessen los Suyzos, y otras gentes que esperaua. Hizolo assi. Y el Virrey embiò dos mil caualllos ligeros, que le fuessen dando en la retaguardia. Quemaronle algunos carros cargados de barcas, y pedaços de puentes: y le tomaron muchos caualllos. Metido desta manera en Nouara el Campo Frances, los Imperiales acordaron de se poner en Camarin (que es vn lugar fuerte entre Nouara y Nodara ciudad del Duque de Sauoya) porque el Frances no intentasse apoderarse tambien dellas. Y assi mismo tuuieron manera, para que no les pudiessen meter guarnicion dentro. Con que fue acauar de quitar, y cerrar a los Franceses el camino, para que del Piamõte no les viniessen vitualllas. Succediò tambien que Iuannin de Medicis, que de la otra parte del Tesin auia quedado con tres mil Infantes, y algunos caualllos ligeros a sueldo del Duque de Milan, despues de auer hecho retirar ciertas compañias de Grisones, que auian baxado a molestar las tierras de Venezianos, por orden del Rey de Francia, pensando con esto diuertir y apartar el Campo de los Venezianos de la compañia del Imperial, fue sobre Biagrassa, y la tomò por combate, si bien rezio y sangriento, matãdo y prendiendo los que auiã quedado para su defensa. De manera que el Almirante de Francia se sintiò tan apretado, que no pensaua ya sino como bolueria a la patria amada sin ser rompido y deshecho. Para lo qual tenia puesta toda su esperãça en el socorro de los Suyzos, que sabia estauan cerca. Con los quales venia Monsieur de Harlon, porque sin

Encierrase el Frances en Nouara.

A ellos no se atreuia a caminar. Y los Imperiales ponian gran diligencia en estoruar, que los Suyzos no se juntassen con el por lo acabar de romper y deshazer. Y para este effeto siendo ya los veynte y siete de Abril mudaron el Campo de Camarian, y fueronse aloxar en Brandra, que era casi en medio de Nouara, do los Franceses estauan, y el lugar por donde los Esguizaros auian de passar el rio, que se dize Cieça, que tambien lo llaman Gatinara. El Almirante temiendo ser atajado, partiò el mismo dia de Nouara con su exercito. Fuese a aloxar a Romania, que es vna milla sobre el passo del dicho rio, certificado que ya los Esguizaros venian cerca de Gatinara, que es de la otra parte del. Desta retirada culpan algunos al Virrey de Napoles, porque estoruò que no fuessen seguidos los Franceses, afirmando que los pudieran alcançar y romper, siendo el Duque de Borbon de parecer, y otros Capitanes que se hiziesse. Perdida esta fuerte el Almirante tuuo auiso, que los Esguizaros estauan ya en Gatinara de la otra parte del rio. Passolo mas apriesa que pudo, y juntose con ellos. Lo qual no pudo hazer tan presto, que no llegassen algunas compañias de Infanteria, y caualllos ligeros del Campo Imperial, que con el auiso de su passada venian en su alcançe, a tiempo que les pusieron tanto temor, que muchos de su retaguardia se ahogaron por passar a prieta. Y passando el vado tras ellos fueron escaramuçando con los Franceses gran trecho con tanta furia, que mataron muchos dellos, y les tomaron la artilleria, y algunos estandartes. Y fue este dia herido el Almirante que yua en la retaguardia, de vn arcabuzado en el braço yzquierdo. Apretò el Marques de Pescara fuertemente a los enemigos en este passo del rio aunque con poca gente de apie, y acaualllo. Venia con el el Conde de Potencia Señor Calabres del Reyno de Napoles, que era Capitan de gente de armas. Y entrando de tropel en el rio tras los Franceses, en medio del rio

Año 1524.

Año 1524.

llegaron los dos, Marques, y Conde a ciertas pieças de artilleria, que a los Franceses alli tomaron. Sobre las quales vuo despues grandes diferencias entre estos dos Caualleros, porque cada qual pretendia ser el primero que auia llegado a las pieças. Y sobre esta demanda el Conde embiò despues carteles de desafio al Marques. Los quales no se executaron, porque el Conde no era de la calidad del Marques. Y tomo por el la demanda Don Felipe Ceruellon, Cauallero Catalan, y Capitan de Infanteria, y muy valeroso. Y esperò en Mantua al Conde para pelear con el. Y por esto no fue a la jornada de Marsella, que dire adelante, y no tuuo effeto este desafio por mandado de su Magestad. Assi que con harto daño y turbacion caminaron los Franceses quatro, o cinco millas, hasta vn lugar llamado Arobassen adonde se aloxaron: siguiendolos todauia algunos cauallos, y Caualleros. Aloxaronse aquella noche los Imperiales en Romania, de donde los Franceses auian partido. El Virrey con acuerdo de los demas Capitanes determinò de passar el rio en seguimiento del Frances por no los dexar reparar ni rehazer. Y luego que amaneciò, que fue postrero de Abril, se hizo assi. Y començò a marchar el Campo, si bien los Franceses partieron poco despues de media noche de su aloxamiento, caminando a gran priesa, y en muy buen orden. Todauia antes de medio dia los cauallos ligeros y arcabuzeria Española, con la qual yua el Marques de Pescara, y Hernando de Alarcon, alcançaron su retaguardia a la entrada de vn monte, y trauaron con ella vna tal escaramuça, que mataron y hirieron muchos dellos, y les tomaron tres o quatro piecas de artilleria. Y queriendo Monsieur de Bayarte con alguna gente de armas boluerla a cobrar, fue herido de vn arcabuzazo, que le diò vn Español. Y cayò del cauallo con el dolor de la herida, y fue preso: y alli de bajo de vn arbol desarmado, para curarlo. El qual dezia palabras, que quebrauan el coraçon, y que si bien como hombre sentia la muerte, se consolaua en ver que moria en seruicio de su Rey, y a manos de la mejor nacion del mundo. Cosa quel preciaua mucho. Ordenò algunas cosas tocantes a su alma, y alli espirò, y el de Pescara llorò su muerte, y mandò dar libremente el cuerpo a sus criados, para que lo lleuassen a Francia. Y los Franceses prosiguieron su camino cerrados, y en orden sin ossar hazer rostro a los Imperiales. Lo qual visto por el Virrey, que era imposible ser alcançados, segun era la furia con que caminauã, y que ya yuan fuera del Estado de Milan, acordò que el Campo no passasse adelante. Con todo alguna gente desmandada los siguiò. Entre los quales el Capitan Luys Pizaño, que a la saçon era Sargento de la compañia del Capitan Riuera, y fue vn valeroso soldado, y junto cõ esto muy Christiano, y que jamas le vierõ tomar el nombre de Dios en la boca, sino era para loarle, y encomendarse a el, y en los peligros fue el primero, con pocos arcabuzeros porfiò tanto en seguir los Franceses, que passò de veynte millas que son casi siete leguas, peleando con la retaguardia, y sacandoles los carruages de entre sus esquadrones, hasta que entrados en los Alpes por la asperaza de la tierra, no los pudo mas seguir, y se boluiò al Campo. Los Franceses cõ la priessa dicha passaron los montes por el Vallesassa, y los Suyzos apartandose dellos caminarõ por el val de Agusta, boluiendose a sus casas. Y el Virrey de Napoles embiò en seguimiento de los vnos y de los otros a Hernãdo de Alarcõ con buena parte de Infanteria Española, y de cauallos ligeros. Los quales se dierõ tan buena maña q̃ siguiẽdolos tres o quatro dias en diuersos passos y alcances, matò y prendiò muchos, y ganò diez o doze piezas de artilleria, y mucho fardaje. Con lo qual todo a los seys o siete de Mayo boluiò al Campo Imperial vitorioso y alegre. Tal fin tuuo la jornada tan temida del Rey de Francia en Lombardia y tal salida hizo su gran Almirante, y exercito. Con

Año 1524.

mas priesa que vino, boluiò, y con los pensamientos diferentes que no eran de mas que saluarse, y verse en la dulce Francia. No peso mucho a Monsieur de Lautrech desta rota del Almirante, el qual estaua corrido de las befas que del auia hecho el Almirante, quando boluio roto de Lombardia con perdida de la batalla de la Vicoca: donde mofádo el Almirante auia dicho que nadie sabia pelear contra Españoles como el. Que les auia tomado a Fuenterauia. Y como el agora sin auenturarse a batalla, boluia tan desecho auiendo perdido toda la artilleria, y lo mejor de su Campo, gente, y vagaje, no tenia cara para parecer entre gentes. Y preguntandole como le auia ydo con los Españoles de Italia, dezia: Yo no sè que diga, sino que cinco mil Españoles son cinco mil hombres de armas, y cinco mil cauallos ligeros, y cinco mil Infantes, y cinco mil gastadores, y cinco mil diablos. Luego los Capitanes Imperiales tuuieron consejo, y acordaron que el Duque de Vrbino con la gente Veneziana antes de yrse a sus casas como ya lo pedian, fuesse a tomar la ciudad de Lodi, que Frederico de Breçolo tenia por el Rey de Francia con dos mil soldados. Y que el Marques de Pescara con la Infanteria Española fuesse a cobrar la ciudad de Alexandria, que tambien tenian los Frãceses ocupada, desde la entrada del Almirante. En la qual estaua Monsieur de Ambonis con casi tres mil Infantes, y algunos cauallos. Y el Virrey, y el Duque de Borbon se fueron acercando a Milan, y no entraron en ella porque auia pestilencia. Y despidiendo y pagãdo algunos Alemanes, aloxaron el resto del Campo en diuersos lugares. De do despues caminaron para la jornada de Marsella, como se contara. Y el Duque de Vrbino partiò luego a su empresa de Lodi. Y el Marques de Pescara a lo de Alexandria donde estaua fortificado Monsieur de Aueni con quatro mil Franceses. Y ambos las acauaron en pocos dias y con poca dificultad. Porque los Capitanes ya dichos que las tenian, sabiendo que el Almirante era ydo, y su Campo deshecho, desesperados del socorro, entregaron las ciudades, con que los dexasen salir con su gente, ropa y armas, y entrar seguros en Francia. Desta manera quedo por entonces llano el Estado de Milan, y en poder de su Duque Francisco Esforcia.

Lo que dize de Españoles el Frances.

Año 1524.

§. XXIII.

Fin del cerco de Fuenterauia y como lacobrò el Condestable.

YA que hemos por agora acauado con las cosas de Lombardia, sera bien dezir el sucesso que tuuo el cerco que los Españoles tenian sobre Fuenterauia, procurando sacarla de poder de Franceses. En el tiempo que passaron los sucessos dichos en Lombardia, auia apretado valerosamente el Condestable a Fuenterauia, y tenido algunas fuertes buenas. Y en el principio del año el Emperador embiò gente de socorro, para que el Condestable procediesse con mas eficacia. Pero como el imbierno fue muy rezio con frios y nieues, padecieron los Españoles intolerables trabajos: de tal manera que enfermaron muchos perseuerando los viuos con tanta constancia y firmeza, que en los contrarios causò admiracion y temor. Fueron muy recias las baterias, y grandes inuenciones de fuego, con que el Condestable vatia el lugar. Y tantos temores pusieron alos cercados con los fuegos que dentro les echauan cada dia, y con minas que hizieron, que començaron a desmayar y dar oydos a tratos de paz, y entregar la tierra. Tuuo el Condestable platicas secretas con el Mareschal de Nauarra, Don Pedro Marques de Cortes, que era deudo suyo, que estaua dentro en la villa con seys cientos Nauarros de los de su opinion. Y diose tan buena maña, que el Mareschal se inclinò a dar orden como la villa se entregasse, y el quedasse en seruicio del Emperador como de aqui adelante fue: y el Emperador le hizo Presidente de Ordenes y del Consejo de Estado. Finalmente juntandose esto con el temor, y poca esperança que los Franceses tenian de ser socor-

Año 1524. ridos, ya no ſe les veya el orgullo que hasta alli auian tenido. Y de todo punto los allanò vn gran deſcuydo que ſu Capitan Frange tuuo, no fortaleciẽdo vna parte de la villa, por donde ſe les podia hazer mucho daño. Y los Eſpañoles ſi bien con trabajo, ſin penſarlo los cercados, ni caer en ſu imaginacion, plantaron alli ſu artilleria. Y cauſoles tanto temor, que perdido el animo luego ſe allanaron, y hizieron partido. Que entregarian a Fuenterauia, cõ que los dexaſſen yr libres con ſus armas y ropa, tendidas las vanderas, y tocando las caxas. Embiaron eſtas cõdiciones le Mareſchal de Nauarra, y Monſieur de Frange, y el Capitan Eſtillac. A las quales reſpondiò el Condeſtable: A la primera en que pedian tiempo para auiſar a ſu Rey. Que ſe contentaſſen con el que auian tenido, para hazer ſauer como aquel exercito tenia cercada aquella villa, y que por eſto no ſe le podia dar dia ni hora. Quanto al ſegundo capitulo, en que dezian que ſus perſonas, y vidas, y miembros, y bienes fueſſen ſaluos, y pudieſſen yr donde bien les pareciesſe, los Franceſes a Frãcia, y los Nauarros a Nauarra, y les fueſſen bueltos ſus bienes ſi los tuuieſſen. El Condeſtable fue contento de otorgarlo como pedian. A lo tercero que tocaua al perdon que los Nauarros pedian de todos los caſos que auian cometido en deſeruicio del Emperador, y de ſus predeceſſores, y lugar tenientes, fue contento el Condeſtable concederlo. Lo quarto, en lo que pedian que pudieſſen lleuar ſus vanderas deſplegadas, tocando los atambores, reſpondiò el Condeſtable, que a el y a los Grandes, y Caualleros Eſpañoles que alli eſtauan, ſe les daria muy poco, pero que el ſauia que no ſe podria acauar cõ los Alemanes en ninguna manera, y que aſſi por quitar inconuenientes, conuenia que no trataſſen dello. Lo quinto que pedian era, que el Condeſtable les hizieſſe lleuar a Bayona ſu artilleria y municiones. A lo qual ſe reſpondiò que no ſe auia de hablar en eſto ni tãpoco en los vaſtimentos. Pero que era contento que el dia que ſalieſſen, ſacaſſen con ſigo los vaſtimentos que pudieſſen lleuar. Lo ſeſto pedian que pudieſſen lleuar todas las perſonas, y otros bienes de cauallos, y mulas, y acemilas, barcos, y galeones. A lo qual reſpondiò el Condeſtable, que le auian de entregar los preſos, y que no auian de lleuar las veſtias que auian tomado deſpues que la villa eſtaua cercada. Pero que lleuaſſen las varcas y galeones, y que el aſſeguraua todo lo ſuſſo dicho, y pornia en ſaluo toda la gente de la villa haſta dentro en Bayona, o en San Iuan, o donde ellos mas quiſieſſen. Pidiò el Condeſtable dos coſas: La primera que le entregaſſen la villa con la fortaleza dentro de ſeys horas, y que dentro de dos le reſpondieſſen con toda determinacion. La ſegunda que Frange, y Eſtillac dieſſen ſeguridad como Caualleros, que llegados a Bayona le embiarian los vezinos de Fuenterauia, que eſtauan preſos en Francia, pues aquellos fueron lleuados por ſeguridad de la villa. Tenia el Emperador dada vna carta, y prouiſion Real, eſtando en Victoria a veynte y ſeys de Enero deſte año, a ruego y peticion del Condeſtable, por la qual perdonaua a todos los Nauarros que eſtauan dentro en Fuenterauia, con que dentro de veynte y quatro horas deſpues de començada a batir, ſe ſalieſſen de la villa, y paſſaſſen a la parte y ſeruicio del Emperador. En virtud deſta carta el Condeſtable perdonò a muchos, aunque algunos ſe exceptaron. Y con Don Pedro de Peralta capitulò de mas de lo dicho, que quedaſſe con el oficio de Mareſchal de Nauarra, y ſe le dieſſen dos abitos de Santiago, vno para el, otro para vnpariente. Que ſe le boluieſſen los lugares, y rentas dellos, que tenia en Nauarra, y Caſtilla, con los honores y preeminencias, como las tenian el Cõdeſtable de Nauarra, y Marques de Falces: y otras muchas particularidades y mercedes, que el Emperador le ofreciò. Y aſſi ſe hizieron a otros Caualleros Nauarros, ſi bien ſe exceptaron mas de cien perſonas principales del

Perdon que el Emperador cõcediò a los Nauarros.

Mercedes que el Emperador hizo al Mareſchal Don Pedro de Perala.

Año 1524.

Año 1524.

del perdon general. Otorgaronse los capitulos con el Mareschal a dies y nueue de Março 1524. Lo qual se hizo assi, y se entregò la villa en el fin de Setiembre deste año 1524. Y entrò a tomar la possession della por el Emperador Don Fernando de Toledo, nieto y sucessor del Duque Dalua. El qual siendo muy moço, que aun no auia veynte años, por seruir a su Rey sin licencia de su abuelo se auia venido al Campo, y peleado como valiente Caualiero. Salieron los Frãceses con el seguro dicho, guiãdolos hasta meterlos en Frãcia: saluo el Mareschal de Nauarra, al qual el Condestable hizo vna fingida fuerça, para dar colora su determinaciõ, mãdandole de parte del Emperador que como vassallo suyo se quedasse en España. Y assi se quedò con algunos criados y amigos suyos. Y el Emperador le restituyò su hazienda en Nauarra, y le hizo merced de cierto juro. Y fue el Mareschal muy leal seruidor de la casa Real de Castilla. Pues desta manera se cobrò Fuenterauia. Y se hizo en toda España gran demostracion de alegria, porque tenian estos Reynos por afrenta y ignominia, que Franceses tuuiessen vn palmo de tierra en ellos.

Don Pedro de Toledo jouen valeroso tomò la possessiõ.

El Mareschal de Nauarra sirue lealmente a la casa de Castilla.

El Capitan Frange boluiò con su gente en Francia, y sintiò tanto el Rey Francisco la perdida de Fuenterauia, que luego lo mandò prender, y afrentar en medio de la plaça de Lyon. Y en acto publico le rayeron las armas de su escudo, insignia de sus passados, priuandole de que no pudiesse jamas tenerlas, ni vsar dellas alguno de sus sucessores. Y que no pudiesse ceñir espada y quedasse por plebeyo. Tal era el brauo coraçon del Rey Francisco, queriendo con semejante castigo dar exemplo de valor a sus Caualleros, y Capitanes, para que quãdo les faltasse el esfuerço, y valor natural, el temor de la afrenta los animasse a ser valientes.

Siente el Rey Francisco la perdida de Fuenterauia. Castiga al Capitan.

§. XXIIII.

El Emperador en Burgos.

MEdiado el mes de Março, saliò el Emperador con toda la Corte de la ciudad de Vitoria, y vino a Burgos. Que era el tiempo en que passaua en Lõbardia lo que dexo contado. Llegò a lo Corte del Emperador en Burgos vn Embaxador del Sofi Rayz Mosioli, enemigo y competidor del gran Turco, y poderoso Rey de Asia, Señor de Persia, y de otras muchas Prouincias pidiẽdo y queriẽdo su amistad. Al qual el Emperador tratò, y respondiò amigable y graciosamente. Vinieronle tãbien cartas y relaciones de las nauegaciones y cõquistas de las Indias, assi de las tierras y Prouincias de la nueua España, como de tierra firme, y Nicaragua, y otras partes della. Que en aquellos dias se auian conquistado, trayendo los naturales al conocimiento del verdadero Dios, como lo escriuen Gonzalo Hernandez de Ouiedo, y otros dotos y curiosos Coronistas. A los quales remito al que por extenso los quisiere sauer. Trabose tambien en esta façon el negocio de la conquista, y nauegacion de la especieria, y Islas del Maluco, que Hernando Magallanes y Ioan Sebastian por mandado del Emperador auian descubierto, nauegando al poniente por el estrecho, que para ello descubriò Magallanes. Porque el Rey de Portugal con mala informaciõ de algunos de sus vassallos, pretendia pertenecerle, y caer en su repartimiento, siendo clara y ciertamente de la casa de Castilla. Y el Emperador por satisfazer al Rey de Portugal, para mayor justificaciõ suya vino en que en la ciudad de Badajoz por el mes de Abril y Mayo estuuieron por la parte de Castilla por juezes de possession el Licẽciado Acuña del Consejo supremo, y el Dotor Varrientos del de ordenes, y el Dotor Pedro Manuel de la Chanzilleria de Valladolid, y por juezes de propriedad Don Fernãdo Colon, Dotor Sancho de Salaya, y Pedro Ruiz de Villegas natural de Burgos, y otros grãdes Cosmografos, y marineros. Y por Portugal vinieron para juntarse con estos, otros hombres graues y dotos. Estuuierõ en Eluas, o Yelues ciudad de aquel Reyno: y todos se juntarõ para determinar esta causa en la puen-

Embaxador del Sofi al Emperador.

Cõquistas de Indias, y contratacion.

Estrecho de Magallanes.

Año 1524.

te del rio Caya, que parte los terminos entre los dos Reynos. Y ſi bien los Caſtellanos dieron ſus razones, haziendo las demoſtraciones que pudieron, moſtrando ſu juſticia, los Portugueſes no las admitieron, ni quiſieron conocer, ni confeſſar. Y aſſi ſe deshizo eſta junta ſin reſolucion alguna. Y el Emperador mandò adrezar cierta armada, que en la Coruña ſe hazia para eſta nauegacion, y temiendoſe algun rompimiento. Pero conociendo eſtos Reynos, que todos eran vnos, y ſus Principes, y Caualleros deudos muy cercanos, prudẽtemente ſe reportaron. Y de ay a pocos dias hizo el Rey de Portugal cierto empreſtido de dineros al Emperador (en manera de empeño) y aſſi quedò con aquellas Iſlas y tierras. Con eſto vaſte ſauer queſtas dos gentes Caſtellanos, y Portugueſes partieron eſte año el mundo entre ſi. Que no ſè ſi lo creyeran Alexandro Magno, ni los Romanos, que quiſieron ſer Señores del. Y eſtãdo aſſi miſmo en Burgos el Emperador hizo merced al Conde de Naſau, que era entonces tenido por el mas acepto, y priuado ſuyo, que caſſaſſe con Doña Maria de Mendoça Marqueſa de Cenete, Señora de grandes tierras. Y eſtando las coſas en eſtos terminos, le vino nueua al Emperador, primero del mes de Iunio, de como el Almirante de Francia auia ſido lançado de Lombardia, de la manera que ſe ha dicho. Y queriendo los Imperiales deſpedir el exercito, el prouiſor de Venezia dixo: Que pues la Señoria auia muy bien cumplido con el Ceſar, auiendo eſtado firmes haſta hechar los Franceſes de Italia, les rogaua, y pedia, que no deshizieſſen el exercito, haſta cobrar la ciudad de Lodi, que todauia eſtaua por los Franceſes. Vuieronlo de hazer aſſi los Imperiales. Y en el interin el Marques de Peſcara Don Hernando de Aualos, con los Eſpañoles que tenia, tratò de recobrar a Alexandria, porque Vitelio Romano, con fauor de los Adornos, lo auia procurado, y no pudo ſalir con ella.

Quedeneõ Portugal las Malucas

Echados los Franceſes de Italia Imperiales y Venezianos van ſobre Lodi.

§. XXV.

Año 1524.

COmo el Duque de Borbon vio lançado de Italia al Rey de Francia ſu enemigo, procurò con el Emperador, y Rey de Ingalaterra, que con poderoſo exercito ſe le hizieſſe guerra dentro en Francia, particularmente en la Prouẽça, quitandole a Marſella, que Borbon dezia ſer ſuya. Sobre eſto eſcriuieron el Emperador, y Rey Ingles a los Capitanes de Italia, que era eſta ſu voluntad. Y aſſi por mandado del Emperador ſe le dieron al Duque de Borbon diez y ſeys mil Infantes, cinco mil Eſpañoles, ocho mil Alemanes, y pocos Italianos, y porque la gente de armas quedo en el Mondoui en el Eſtado de Sauoya, con el Virrey y con Antonio de Leyua, y Alarcon, para acudir en la ocaſion que ſe ofrecieſſe, y mil cauallos, y catorze pieças de artilleria, y docientos mil ducados, que el Emperador auia pagado en Eſpaña, a mercaderes de Genoua. Y tambien Ricardo Paceo Embaxador de Ingalaterra, prometia en nombre de ſu Rey gran ſuma de dinero para aqueſta guerra. Abraſaua la peſte a Milan, y toda Lõbardia: que en ſola la ciudad murieron mas de cincuẽta mil perſonas. Tomoſe la ciudad de Lodi. Y Buſſio, que tenia en guarda Alexãdria, o deſconfiado de poderla defender del Marques de Peſcara, o teniendo por coſa ſuperflua ſuſtentar aquella ciudad, auiendoſe perdido tantas en Lombardia, determinò de la reſtituyr: con condicion que le dexaſſen ſalir con ſus armas, y hazienda para ſe yr en Francia. Y aſſi ſalieron los ſoldados deſte Buſsio cõ los de Lodi, que tambien entonces ſe yuan, y ſeriã cinco mil. De los quales ſe aprouechò mas el Rey de Frãcia en la guerra de Marſella, q̃ ſi guardarã no ſolo a Lodi, y Alexandria, pero aun a todo el Eſtado de Milã. Porque eſtos defẽdierõ a Marſella del exercito Imperial, como adelante ſe dira, haſta que el Rey de Francia rehizo la gente de cauallo, que auia perdido en la larga guerra, y traxo

Año 1524.

Alexandria de la Palla se restituye al Duque de Milan, saliendo della los Franceses.

nuevos soldados Suyzos y Alemanes. Fue de tanta importancia al Rey de Francia esta nueua gente, que no solamente osò desde a quatro meses salir en campaña contra la gente del Emperador, pero aun los hizo retirar de la opunacion de Marsella. Y el mismo passò con ella en Italia, (que no deuiera.) Mandò el Emperador, que los Alemanes que auiã seruido en la restauracion de Fuenterauia, passassen al Condado de Ruysellon, y fronteras de Salsas, y Perpiñan. Y desde a pocos dias partio de Burgos, y vino a Valladolid, donde se acauò de assentar, que la Infanta Doña Catalina su hermana menor, casasse con el Rey Don Iuan de Portugal, tercero deste nombre. En la qual vuo muchos hijos, y todos los vio muertos, y los siete ya jurados por Principes herederos (caso de fortuna tan lastimoso como notable.)

Concierta el Emperador en Valladolid que su hermana doña Catalina case con el Rey Don Iuan de Portugal.

§. XXVI.

Iornada contra Marsella que hizieron el Marques de Pescara y Duque Borbon.

PIde particular capitulo la jornada que Carlos de Borbon hizo en la Prouença contra la ciudad de Marsella, con acuerdo y parecer del Emperador, y Rey de Ingalaterra. La qual passò desta manera. Pensaua Carlos Duque de Borbon, que entrando el en Francia con mano poderosa, luego abria en ella alteraciones, que le abriessen camino para satisfazer a su passion. Desseò hazer esta jornada. Y auido consejo entre los Capitanes Imperiales, el Marques de Pescara, Carlos de Lanoy, y otros acordaron q̃ el Duque de Borbon, y el Marques de Pescara con cinco mil Españoles, y siete mil Alemanes, y cinco mil Italianos, y quinientos hombres de armas, y otros tantos cauallos ligeros entrassen. Yendo por General de la Infanteria el Marques del Vasto Don Alonso de Aualos, y por General de todo el Campo el Marques de Pescara, y el Abad de Najara prouedor, y Comissario general. Y quel Virrey de Napoles, con el resto de la gente de armas e Infanteria, quedasse en Aste y Piamonte, para la defensa de Italia, y con el Antonio de Leyua, y Hernando de Alarcon, y Iuan de Vrbina Capitanes excelentes y famosos. A los quales el Duque de Milan offreciò socorro de diez mil hombres, si se ofreciesse alguna nueua ocasion, en que fuessen necessarios. Acordado esto assi, el Duque de Borbon y Marques de Pescara partieron con su Campo, y fueron a passar los Alpes por el val de Ginebra, embiando primero la artilleria gruessa a Saona, para que la lleuasse por mar Don Hugo de Moncada, que estaua alli con las galeras de Napoles, y la otra armada del Emperador. Llegaron pues a Niza, y el exercito, que llegò primero que el artilleria, se aposentò vna legua pequeña adelante de Niza, en vn lugar llamado San Lorenzo, junto a vn rio mediano que alli cerca entra en la mar. Donde estuuieron algunos dias, proueyendolos de vituallas la ciudad de Niza, y Villa Franca, con toda la comarca, que es tierra fertil. Vn dia en la tarde vieron venir por la mar vna fragata, a toda furia huyendo. Tras la qual venian quatro, o cinco galeras de Andrea Doria, Capitan a la ſaçon de la mar por el Rey de Francia. Las quales le venian dando la mas apresurada caza que podian: de suerte que antes que la fragata pudiesse tomar tierra, donde mucha gente auia llegado, por ser cerca del aloxamiento Imperial, para la socorrer, fue presa de los enemigos. Los Imperiales que no sauian que cosa fuesse, estanan con pena. La qual se les doblò, quando supieron, que el que en la fragata venia era el Principe de Orange, que de España venia con las prouisiones de lo que el Emperador mandaua que se hiziesse. Vuo fama que tambien traya algunos conciertos de Señores Franceses, Caualleros deudos y amigos del Duque de Borbon, que pretendian fauorecelle. Pero dixose que desto nada supieron en Francia, porque el Principe al tiempo que ya conociò no poder dexar de ser preso, atando todas las escrituras, que traya en vna pelota de artilleria, las lançò en la mar. De suerte que de su prision se siguiò, no venir en

Prision del Principe de Orange.

Año 1524.

effeto los conciertos, que dizen que A traya. El fue llenado a la Corte del Rey de Francia, y detenido por muchos dias. De ay a pocos llegaron alli mas galeras, las quales en ſu llegada tuuieron vna gran eſcaramuça con las de Andrea Doria. Pero al fin tomaron puerto con perdida de vna galera. Y recogida alli toda la gente y artilleria, partieron los Imperiales por ſus moderadas jornadas, ſiguiendo el camino de Marſella. Y en el camino ninguna B reſiſtencia hallaron, porque el Rey de Francia por ſer las tierras llanas y flacas, no quiſo poner en ellas gente alguna, poniendo la fuerça en Marſella con Felipe Brion, y Rencio de Cherri Cauallero Romano de la caſa Vrſina. Yendo a vn lugar llamado Canoas, y de alli a Draguinan, y a Graſſa, y por otros muchos lugares, y ciudades no grandes, que por euitar prolixidad no nombro. Finalmente a diez y nueue de C Agoſto llegò el exercito Imperial a poner cerco a Marſella. La qual eſtaua tan prouevda de gente y vituallas, que de nada tenia falta. Eſtaua tan fortificada de muros y veſtiones, Caualleros y caſas maras, y todo tan lleno de artilleria, que bien ſe podian tener por ſeguros los que dentro eſtauan, aunque todo el poder del mundo viniera ſobre ellos. Y no es manera de encarecer, porque eſta ciudad eſtà pueſta en cima de vna breña, en que vna calle q̃ a la mar haze feuece. Cerca la mas parte della (que no es grande) el mar. A la boca del puerto, que es bueno, tiene dos peñas altas de la vna parte de la calle, y de la otra, (llamadas las pomas de Marſella,) y en cada vna ſu caſtillo, y torre fuerte con mucha artilleria. De ſuerte que por la mar nadie la puede dañar. Quanto mas que a la ſaçon teniendo de ſu parte a Andrea Doria, no tenian que guardar por la mar, queran Señores della. Por lo de la tierra eſtando dentro el Señor Renzo de Cherri Vrſino, y gran ſeruidor de la Corona de Francia, aunque de nacion Romano, con cinco mil ſoldados viejos Italianos y Gaſcones, y buena gente de acauallo, y el Reyno todo pueſto en armas, y el Rey en Auiñon, no podia dexar de eſtar tal, qual he dicho. Lo qual ſeria facil de creer a los que ſaben, que eſte Cauallero tuuo particular gracia, y ſaber para fortificar el pueblo quel queria, como lo hizo a Crema ciudad pequeña de Venezianos. Que eſtando cercado en ella, la dexo vna de las mas fuertes plaças, o la mas inexpugnable de toda Italia. Pues como vuieſſe tenido tiempo para ello, y eſperaſſe el cerco, lo miſmo hizo en Marſella. Llegado alli el exercito Imperial, el Marques de Peſcara, luego embiò gente para tomar y guardar a Tolon, que es vn puerto cerca de Marſella. Porque para ſus galeras, y deſembarcar la artilleria, y eſtar ſeguras, les era muy importante. Al combatir vna torre fuerte que tenia, mataron y hizieron algunos ſoldados de los Imperiales, ſi bien pocos. Pero al fin lo tomaron, y guardaron todo el tiempo que ſobre Marſella eſtuuieron. Y hecho, luego el de Peſcara con la induſtria del Martin Nengo Comendador de San Iuan, y Prior de Barleta, Capitan de la artilleria Imperial, (y ſingular ingeniero en pertrechos y minas para la guerra) començaron a ſacar trincheas de cerca de vna hermita de San Lazaro, que fuera de la D ciudad en lo alto de vn cerrillo eſtaua. Lo mas de aquella comarca ſon valles, ſi bien pequeños, y collados. Lo qual hazia mucho a ſu defenſa, por el artilleria, que por todas las torres tenian: que jamas ceſſaua de tirar donde pudieſſen hazer daño, eſpecialmente en las eſcaramuças. Que quando los ſoldados mas ſe cebauan tras los enemigos, y ſe deſcubrian en algun llano, luego acudia la artilleria de las torres, y E Caualleros. Y era tanta que les hazia mucho daño. Andando en la obra de las trincheas, paſſaron hermoſas eſcaramuças, y algunas peligroſas. Dado que ſiempre los Imperiales lleuaron lo mejor, haziendo boluer a los enemigos mal de ſu grado a ſu fuerte, y muchas vezes las manos en la cabeça. Vn dia eſtando el Marques de Peſcara, y

Año 1524.

Ganan los Imperiales a Tolon puerto de mar cerca de Marſella al leuante. Monſieur de Vitre fue el que lo ganò.

Sitio fuerte de Marſella.

Año 1524.

el del Vaſto junto a las trincheas, que era muy cerca del muro de la ciudad, ſaliò de dentro vn ſoldado al parecer hombre para emprender qualquier hazaña animoſa. Venía en calças, y en jubon, y ſu cuera bien cortada, y pulido, ſu eſpada ceñida, y vna buena pica de freſno en las manos. Solo traya vn gorjal de malla, y vn morrion en la cabeça. En ſaliendo de la ciudad por vn poſtigo, que en aquella parte junto a vna torre eſtaua, hizo ſeñal de ſeguridad, y pidiò en lengua Italiana, (de cuya nacion el era) que ſalieſſe algun buen ſoldado a la eſcaramuça con el, porque deſſeaua prouar ſu perſona con vn Eſpañol. Penſando que la ſeguridad ſeria cierta, Luys Piçaño ſargento, (como dixe) del Capitan Riuera, que a la façon alli ſe hallò, tomada licencia del de Peſcara, y vna pica en la mano con ſu eſpada ceñida, ſin ningunas otras armas ſe fue para el enemigo. Y començada ſu ſingular batalla, no tardò mucho en conocerſe la ventaja del Imperial. Lo qual viendolo los enemigos tiraron vn arcabuzazo del torreon, y dieron al valiente Piçaño, por vna parte de la boca en la quijada vaja, y derriuandoſe todas las muelas de aquella parte, fue a ſalir la pelota junto a lo vajo de la oreja, (coſa digna de ſer oyda, y tenida en mucho) que con tan graue, y peligroſa herida ningun ſemblante hizo de ſentimiento, mas de eſcupir ſus muelas, y lançar mucha ſangre de la boca. Y con eſto dio tanta prieſa en ſu enemigo, que a poco rato le dexo por muerto en tierra. Y yendo a otro que auia ſalido a ſocorrerle, le hizo dexar la pica, y yr huyendo a cogerſe a la ciudad. Y anſi vino a ſe curar, trayendo las armas de los enemigos. Aquel dia luego ſe trauò vna muy hermoſa eſcaramuça, donde el Marques de Peſcara hizo marauillas con ſola ſu eſpada y rodela, y vna celadilla de infante, que otras armas no las tenia, ſino vnas calças de grana, y vn jubon de raſo carmeſi. Que eran los veſtidos, que el mas vſaua, y con que, en tanto que eſtaua en la guerra, a la continua dormia, aunque eſtuuieſſe en la cama. Deſta manera traya vn ſayo de terciopelo negro ſin mangas: de ſuerte que andaua tan ſeñalado como vna vandera, haziendo marauillas en la eſcaramuça. Andaua cõ el el del Vaſto, el qual peleò valeroſamente, y ſaliò herido de vna pequeña herida en vna pierna. La eſcaramuça fue la mejor que en todo el tiempo del cerco vuo. Y al fin ſe deſpartiò con harta perdida de los Franceſes, y alguna mueſtra de heridos y muertos, (ſi bien pocos.) Deſta ſuerte vuo otras eſcaramuças cada dia, porque dentro auia muy buenos ſoldados, y deſſeoſos de ganar honra. Para lo qual ninguna pereça en los de fuera hallauan. En eſte medio las trincheas ſe acauaron, y hechos algunos veſtiones ſe procurò aſſentar la bateria a la parte de la marina de la mano derecha del campo Imperial, lugar harto fuerte, aſſi de muro como de los torreones, y defenſas que alli auia. Pero no ſe pudo batir por otra parte, porque vna fortiſſima caſamata muy artillada guardaua la parte yzquierda de la otra marina. Alli ſe aſſentò la bateria pueſta la artilleria Imperial en ceſtones de faxina, que la noche antes con grande eſtruendo de atambores y trompetas, (porque no ſe ſintieſſen los açadones) ſe hincheron de tierra. En la bateria eſtauan ocho cañones dobles, y dos buenas culebrinas, ſin otros haſta ocho o nueue medios cañones y ſacres, que para quitar las defenſas tenian. Para todo auia buena municion de poluora, y pelotas, y buenos artilleros. Lo qual todo ſe apercibiò, y aderezò aquella noche con la diligencia poſſible, con penſar con el eſtruendo de los atambores, y trompetas los enemigos no ſabrian a que parte ſe les aſſentaua la bateria. Lo qual no fue anſi, como adelante (por aparejos que tenian) pareciò.

Desafio de dos ſoldados valientes Italiano y vn Eſpañol Luys Piçaño.

Notable esfuerço de vn Eſpañol.

Eſcaramuça en que ſe ſeñalò el de Peſcara.

§. XXVII.

ASſentada la bateria en la manera que he dicho, y venida la mañana la artilleria Imperial començò a batir

Año 1524.

con toda furia,(ſi bien con mucho concierto)y con la continuacion començò a atormentar el muro y derribarlo:aunque no tanto,que no quedaſſe muy dificultoſa la entrada. Porque de la parte de dentro eſtaua terra plenado mas de vn eſtado del muro, a cuya cauſa la artilleria batia algun tanto. Pero no podia allanár ni vajar mucho la entrada. Nada deſto vaſtaua a quitar el animo a los ſoldados,ni la eſperanza de ſe ver preſto dentro de la ciudad. Con toda diligencia durò la bateria haſta mas de las tres de la tarde, que no ſe entendia en otra coſa que en apercebirſe los ſoldados para dar el aſſalto. El Marques de Peſcara andaua ſiempre entre ellos, con los vnos comia , y con los otros beuia, y con todos holgaua moſtrarſe de tal manera llano y apacible, que baſtara ſu ſemblante a poner esfuerço a gente que no le tuuiera. Y lo miſmo hazia el del Vaſto , y el Duque de Borbon, que con grandes offertas procuraua animar los ſoldados. De los quales algunos ſe confeſſauan con muchos ſacerdotes,que alli andauan , Capellanes de Señores , y de las compañias. Otros entendian en jugar lo que dentro penſauan de ganar. Deſta ſuerte eſperauan , quando les tocauan al arma para arremeter a la bateria. A eſta ſaçon vno de los de dentro (como gẽte ſin temor) ſubiò al muro junto a la bateria,a poner en vn paño ſangriento, (que ellos llaman logata) La qual ſeñal ſe pone por befa, y en deſprecio de los de fuera. Eſtandole poniendo,como el muro eſtaua atormentado, tiraron el artilleria de ſuerte que el muro donde el hombre eſtaua vino a tierra. Y con el impetu con que caya ,lançò al hombre tan lejos de ſi, que ninguna piedra le hizo mal,ſino aturdido fue a caer en vn gran herbazal de vn valleçico que alli auia ſin leſiõ ninguna. Eſto no creo yo por cierto que fue por ſus meritos de aquel,ſino en la ventura del Emperador , y del Marques que alli eſtaua. Como eſte hombre cayò ,luego fueron dos ſoldados a le traer ſi viuo fueſſe. Y traydo le puſieron ante el de Peſcara;el

Burlanſe los cercados de los cercadores.

qual ſe apartò con los otros Capitanes, y con amenaças le pidieron que dixeſſe lo que dentro de la ciudad auia , y ſe trataua. El voluntariamente con que le aſſeguraſſen la vida dixo, que diria la verdad. Y lo primero fue dezir que por los ojos que en la cara tenia no penſaſſen dar la batalla,o aſſalto a la ciudad, ſi no ſe querian perder todos. Y preguntada la raçon,dixo: Yo la dire,y ſi ſe ſupiere lo contrario, cortadme la cabeça. Es aſſi que a la parte de la bateria eſtà vna plaça buena,y entrando por el muro a tres , o quatro paſſos eſtà vna trinchea larga y honda, que tiene en el largo de la bateria mas de vn palmo de poluora. Eſtà cubierta con tablas delgadas cubiertas de poca tierra , y algunas mechas encendidas pueſtas por arte,que empiſando ſe hundan,y den fuego a la poluora , que baſtara a quemar muchos de voſotros:porque la trinchea es ancha,y toda la plaça eſta ſembrada de abrojos de yerro muy eſpeſos y agudos que enclauaran a quantos entrarẽ. A las bocas de las calles, que a la plaça ſalen eſta toda la artilleria de la ciudad apunto , y en aquellas caſas toda la arcabuzeria , que es mucha. De manera que a la bateria no ay defenſa alguna, pero no ſaldra hombre que en la plaça entrare. Y eſta defenſa tiene hecha Rẽzo nueſtro Capitan. Los Capitanes que aquello oyan ſin algun temor , moſtrando tenerlo todo en nada , inſiſtian en la entrada. El hombre (que parecia auer ſido embiado de mano de Dios) les dixo: Mirad Señores lo que hazeys, porque en ninguna manera os cumple eſſo. Porque dado que tomaſſedes la ciudad,(lo que no tengo por poſſible,) voſotros no la podeys ſuſtentar pues la mar eſta por Andrea Doria , y la tierra es toda de vueſtos enemigos , y dentro no tendreys que comer para tres dias. Y por la gracia,que de la vida me aueys hecho,os quiero auiſar de vna coſa,que por ventura por eſtar en tierra de vueſtros enemigos,donde no os diran verdad, no la ſaueys. Saued quel Rey de Francia no haziendo caſo de voſotros, os dexa aqui como gente perdida , y el

Año 1524.

Aconseja vn preſo que no dẽ el aſſalto.

Auiſo que dio de como yua el Rey contra Miláo.

Año 1524.

con poderoſo exercito camina la via de Milan con penſar, hallando deſapercebido aquel Eſtado, hazerſe preſto Señor del, y de toda Italia. Y con eſte intento, ſu vanguardia va muy adelante. Y eſto ſaued que es cierto, por tanto mirad lo que hazeys. Oydo eſto por los Señores tuuieron luego ſu conſejo. Y el Abad de Najara Comiſſario y proueedor general hizo vna gran proteſtacion al de Peſcara, como a Capitan general, que en ninguna manera ſe intentaſſe combatir la ciudad: pues Dios por ſu miſericordia les auia embiado auiſo tan neceſſario para no perderſe. Aſſi ſe ſobreſeyò el combate, ſin publicarſe nada deſto. Al priſonero trataron bien teniendolo a buen recaudo, porque no dieſſe auiſo a los de dētro de lo que paſſaua. Aquella noche tomada reſolucion, ſe dio cargo a Iuan de Vrbina (que en todo fue ſeñalado) que con alguna gente toda Eſpañola enterraſe las pieças grueſas de artilleria en lugares de menos ſoſpecha, porque no ſe podian lleuar. Que fueron tres o quatro cañones grueſos. Que los demas con los caualios que auia ſe lleuaron a Tolon. Y embarcandolos en las galeras los boluierō a Genoua, de donde los auian ſacado. Las pieças pequeñas de campo lleuaron los ſoldados haſta Niza de Villa Franca, donde por no poderlas facilmente paſar los montes, las quebraron, y en pedaços en açemilas las paſſaron en Italia. Pueſta en cobro la artilleria grueſſa, y municiones que pudieron, y lo de mas enterrandolo por las viñas, a 29. de Setiembre dia de S. Miguel por la mañana, tocaron los atambores a partir, ſin auerſe ſauido nada entre los ſoldados (coſa que cauſo grande admiracion al exercito.) Pero como los Capitanes no ayan de dar cuenta a los ſoldados de lo que quieren hazer, no curaron ſino ſeguir ſu camino por donde auian venido, haſta llegar a Niza, que no vno coſa digna de memoria, ſino que caminauan con toda furia los Imperiales, teniendo ya lengua como el Rey de Francia yua por la otra parte de los Alpes a ſalir a Turin. Y por eſſo tomaron el camino por la ribera de Genoua, y ſu caminar era de dia, y de noche: porque al tiempo que llegaua la retaguardia con el carruaje al aloxamiento, que era a la tarde, y a las vezes noche, a aquella hora partia la vanguardia que auia repoſado deſde la mañana. Y quando ellos llegauan aloxar, partian los de la retaguardia de donde auian quedado. De ſuerte que caſi ſiempre caminauan los vnos o los otros, porque el carruaje no ſe perdieſſe, el qual por maravilla ſe deſcargaua. Eſta retirada fue vna de las mayores hazañas que jamas ſe ha viſto, porque fue ſin perder hombre en tan largo camino, ſino fueron vnos Tudeſcos, que no pudiendolos el Marques ſacar de vna bodega de vino, y viendoſe en peligro, porque aquella tarde ſe auian deſcubierto a la retaguardia cantidad de gente de enemigos acauallo, y el villanaje andaua todo alborotado, pareciendoles que venian huyendo les procurauan todo daño. A eſta cauſa el Marques, porque los enemigos o villanaje no ſe encarniçaſſen en matar aquellos pocos Tudeſcos, que en aquella vodega eſtauan embriagados, y por amedrentar los demas, el los mandò poner fuego, que ſe quemaſen dentro de la bodega. Y los que auian de dar honra a los enemigos, murieron a ſus manos. Otra gente ninguna ſe perdiò. Y en veynte y cinco dias que deſde Marſella a Milan caminaron, ſolo vno reposò el Campo en vn lugar llamado Veyntemilla. De alli vinieron por caminos fragoſos de la ribera de Genoua haſta San Remon, con trabajo, y falta de vituallas: porque en los mas de los lugares no ſe las querian dar. Ellos por no detenerſe, caſtigauan algunos, y diſſimulauan con otros. Porque lo demas fuera para nunca llegar, donde tanto importaua. De San Remon ſe les partiò Iuan de Vrbina para Napoles a coſas que a ſu honra tocauan. Por lo qual no ſe hallò en la guerra ſiguiente, ni ſe hara mas mencion del por agora. Deſde alli partiò el exercito con toda ſu prieſa, aunque venian tan deſtroçados, y

El Abad de Najara requiere que buelua a fauorecer a Milan.

Quema el Marques vnos Tudeſcos tomados del vino dentro en la bodega.

Retirada de Marſella muy notable a 29. de Setiembre, auiendo eſtado ſobre ella 40. dias. Llamoſe eſta la bella retirada.

Año 1524.

deſcalços los ſoldados, que quando en A el camino, o aloxamiento ſe mataua alguna vaca, mas prieſa auia ſobre el cuero para abarcas, que ſobre la carne para comer (ſi bien auia gran neceſſidad.) Y con eſto algunos començaron a moſar de Borbon, diziendole que ſi eran aquellos los çapatos de brocado, que a la yda viendo caſi a todos con zapatos de terciopelo les auia prometido. Lo qual algunas vezes ſentia tanto el Duque B de Borbon, que no podiendo refrenar las lagrimas, con ellas moſtraua lo que aquellas palabras le dolian. Y aſſi les pidiò el de Peſcara, que no le dixeſſe nadie coſa que le peſaſſe. Con Borbon venia vna compañia de Franceſes, que a el ſe vinieron de Francia a la yda de Marſella. De la qual era Capitan Monſieur de Peluis, que deſpues fue de la camara de ſu Mageſtad Venia tambien C Monſieur de la Mota Canallero anciano, el qual dezian ſer muy deudo del miſmo Borbon. Pues de la manera que tengo dicho, caminaron haſta entrar en Lombardia por vn lugar llamado Ayguas donde ay vnos buenos baños naturales. Y de alli ſin controuerſia alguna paſſando el Pò llegaron a Pauia, donde hallaron fuera al Virrey y a Alarcon con la gente de armas, y dentro D a Antonio de Leyua con ſu compañia de gente de armas. El qual recogiò alli los Tudeſcos quel Campo Imperial traya, que ſerian pocos mas de tres mil, y haſta ocho cientos Eſpañoles Infantes, de los quales hizo Capitan a Pedrarias natural de Medina del Campo, que era Alferez del Capitan Corcuera, valiente ſoldado. Y con eſta gente ſe quedò Antonio de Leyua en Pauia. Los demas todos caminaron para Milan. Y deſde Niça embiaron los Imperiales vn vergantin, auiſando al Emperador, que eſtaua en Valladolid, del ſucceſſo. Y el Emperador ſauiendo la determinacion del Frances, y entrada poderoſa en Lõbardia, embiò a mandar que ſe leuantaſſe gente en Alemaña, y que vajaſſen en Italia, donde era claro que la guerra auia de ſer reñida y muy peligroſſa.

Año 1524.

Caſamiẽto de la Infãta Doña Catalina con el Rey de Portugal.

En el Verano deſte año eſtando el Emperador en Valladolid enfermò de vnas quartanas, los Medicos le ſacaron deſte lugar, y lleuaron a Madrid por ſer tierra mas ſana y propria para conualecer deſte mal. Aqui en Madrid tubo la Paſcua de Nauidad deſte año de 1524. y antes, a ſeys de Deziembre eſcriuiò a Fray Diego Lopez de Toledo (hermano de Antonio Aluarez de Toledo Señor de Cedillo,) Comendador de Herrera, que ya ſauia el caſamiẽto de la Sereniſſima, y muy excelente Infanta Doña Catalina ſu hermana, cõ el Sereniſſimo y muy excelente Rey de Portugal. Y que porque ſu Serenidad fueſſe acompañada, y ſeruida como era razon, auia rogado y mandado al Duque de Vejar, que fueſſe con ella haſta ponella en Portugal. Y aſſi eſcriuia a el, para que ſe juntaſſe con el Duque en la parte, y ſegun el Duque la eſcriuiria, &c. He dicho eſto, para que conſte en que año eſta Princeſſa entrò dichoſamente en el Reyno de Portugal, para dar el fruto copioſo y Real, que deſte caſamiento ſacò la Chriſtiandad.

HISTORIA DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO DVODECIMO.

Año 1524. POR ſer tan notable la entrada que hizo el Rey Franciſco en Lombardia, y el deſdichado fin que en ella tuuo, quiſe começar aqui eſte libro antes que el año de veynte y quatro ſe acabaſſe, y proſeguirè los hechos que en el vuo haſta el año ſiguiente de mil y quinientos y veynte y cinco en que fue preſo: y con ſu priſion ſe leuantaron nueuas pendencias poniendoſe en armas los Prin- A cipes todos de la Chriſtiandad, y con ellos el Pontifice Romano, permitiendo Dios, por los pecados de ſu pueblo, quel Demonio ſebraſſe en todas partes tal diſcordia. Eſtādo pues ya el Rey para partir con ſu exercito de Francia, cōſiderò prudentemente la inconſtancia de la fortuna, y ſinieſtros reueſes que tiene. Nombrò por Gouernadora de ſu Reyno a Madama Luyſa ſu madre, dandole ampliſimos poderes, para que en B ſu auſencia pudieſſe hazer lo miſmo que el ſiendo preſente. Las raçones en que funda ſu jornada y determinacion

Año 1524.

Poder que dio el Rey a ſu madre para que gouernaſſe a Francia.

Año 1524.

della, en eſta eſcritura, ſon la grande injuria, los infinitos males, y daños que a el, y a ſus ſubditos auian ſido hechos de algunos años aquella parte, por el eleto Emperador, y por el Duque de Varri, y otros enemigos ſus aliados, y confederados. Los quales (dize) eſtando el ocupado en la defenſa de ſu Reyno, tierras, y Señorios, le auian tomado el ſu Ducado de Milan, y Señorios de Aſte, y Genoua, heredad propria ſuya, y de ſus predeceſſores: que con bueno y juſto titulo auia por el Emperador Maximiliano ſido enueſtido. Y dellos auian vergonçoſamente echado ſus gentes, oficiales, y criados, y tomado por fuerça, y poderoſamente ſaqueado ſu gran villa y ciudad de Genoua, y otras villas y tierras en aquellas partes, con gran eſcandalo ſuyo, y de ſus ſubditos y amigos. Y que viendo y conociendo, que ſi luego no tomaua la empreſa, para cobrar y reducir a ſus manos el dicho Eſtado de Milan, y las demas tierras que injuſtamente los enemigos auian ocupado, tratando tiranamente ſus buenos, leales, y aficionados vaſſallos y amigos, y no los ſocorria, forçoſamente los auia de perder. Y ellos por mas no poder ſe auian de juntar con los enemigos. Los quales eſtauan tan poderoſos y con tan mala y dañada intencion, que viendo el euidente peligro en que eſtauan ſus Reynos, le conuenia auenturarſe. Y con mano poderoſa queria yr en perſona, para recobrar lo perdido, y aſegurar lo que tenia. Y para dexar el Reyno con el gouierno y ſeguridad que conuenia, nombraua por Gouernadora del a Madama Luyſa ſu madre, dandole ſu poder, &c. Con tales palabras, y otras ſemejantes repreſentò el Rey la cauſa de ſu jornada, juſtificacion de la guerra, y el enojo que contra ſus enemigos tenia. Y con el lleno de colera caminaua a toda furia con ſeys mil Suyzos, y otros tantos Alemanes, y diez mil Franceſes y Italianos, y dos mil hombres de armas, y otros tantos Archeros la buelta de Lombardia, con increyble deſſeo de cobrar a Milan, y vengar las perdidas de ſus Capitanes, ſin querer oyr a alguno, de quantos le eſtoruauan la jornada. Y porque eſtando ya para partir, ſu madre Luyſa le auia eſcrito que tenia neceſsidad de le hablar, antes que paſſaſſe los Alpes, auiendole ſido ſiempre muy obediente, temiendo que con piedad de madre le eſtoruaria aquel camino, no quiſo eſperarla. Y mandò al Chanciller, y a ſus Secretarios, que ſuelen ſiempre acompañar a los Reyes quando caminan, que ſe quedaſſen con ſu madre para gouernar a Francia, haſta que el acabaſſe la guerra de Milan, cuyo Capitan general queria el ſer. Y aſsi paſſando los Alpes (que llamian montes Ginebreos) por los terminos de Sauoya, ſin querer ſeguir a Carlos Duque de Borbon, y Ceſarianos (que le lleuauan dos jornadas de ventaja,) penſando ocupar a Milan antes que los del Emperador la pudieſſen ſocorrer.

Año 1524.

Exercito quelleuaua

Perſuaden al Rey que no haga eſta jornada.

§. II.

LA nueua del camino quel Rey de Francia traya, tomò al Virrey Carlos de Lanoy en la villa de Aſte, donde auia eſtado todo aquel eſtio con ſoſpecha de lo que el Rey de Francia hazia, teniendo para le reſiſtir toda la gente de armas que pudo, con alguna Infanteria. Luego deſpachò de alli a Antonio de Leyua, dandole orden que ſe apoderaſſe del caſtillo de Nouarra, y lo arraſaſſe por el ſuelo. Eſcriuiò al Duque Eſforzia de Milan, que en Piſleon eſtaua, auiſandole de la venida del Rey de Francia, y pidiendole que luego ſe metieſſe en Milan. Porque a cauſa de la peſtilencia ya dicha, no ſolo el, pero los mas de los ciudadanos eſtauan fuera. No ſe atreuiò el Duque, conſiderando la poca fuerça, que en aquella ciudad auia por la peſtilencia, y por la relacion del grã poder que el Rey de Francia traya,

El Virrey de Napoles aparcibe.

El Duque Eſforzia no ſe atreue a eſtar en Milan.

Año 1524.

y que la jornada de Marſella no auia ſuccedido bien, ni el poder del Emperador eſtaua tan en orden que confiaſſe en el, para hazer roſtro a vn enemigo tan poderoſo. Y aſsi quiſo mas eſtarſe quedo en Pisciquiton que auẽturar la reputation, perſona y vida. Boluiò Antonio de Leyua de Nouara, y partiò luego con ſu compañia a proueer y fortificar la ciudad de Pauia. Y el Virrey ſe detuuo en Aſte, haſta que el Rey de Francia llegò a Turin: y fue certificado, que Borbon, y el de Peſcara eran ya llegados a Alua. Sauiendo que el Rey de Francia tomaua la via de Nouara, caminando para Milan, viſta la alteracion, y turbacion que ſu llegada auia hecho en toda la tierra, el partiò luego para Alexandria. Y dexando en ella dos mil Infantes Italianos de guarnicion, a los veynte de Otubre jueues en la noche marchò a Pauia, para recibir alli al Duque de Borbon, y Marques de Peſcara. Donde llegaron viernes al amanecer, y ſupieron como Hieronymo Moron gran Chanciller del Duque de Milan, y el miſmo Duque eſtauan en Piagero deſconfiados de poder defender a Milan, y la auian deſamparado, y dado libertad a los vezinos della, que tomaſſen el mejor orden y medio que pudieſſen con el Rey de Francia. Y aſsi les eſcriuieron que luego ſe vinieſſen a Pauia para defenſa de las coſas de Milan. Y el Marques de Peſcara eſcriuiò al Duque de ſu mano, para mas le perſuadir, diziendo que miraſſe, que el no auia parado en veynte dias con ſus noches deſde Francia haſta alli, para venir a defender las coſas del Emperador, y las ſuyas. Y que el deuia tambien mirar por la honra, que con tanta reputacion auian ganado tantas vezes contra los Franceſes. Que no faltaſſe aſsi miſmo en tan juſta y neceſſaria defenſa, pues tantos Capitanes, y el miſmo exercito ſiempre vencedor eſtauan para defender a Milan, auenturando no ſolo las haziendas, mas las vidas, ſangre y honra. Y el Virrey de Napoles le pidiò aſsi miſmo, que luego ſe vinieſſe a juntar con el exercito para defender a Milan. Recibiò el Duque eſtas cartas de parte de tarde, y luego en anocheciendo partiò con los de ſu caſa. Auianſe ſalido de Milan gran multitud de ſus ciudadanos, por no ver en ella al Frances, contra quien tantas vezes auian tomado las armas. Y quando llegaron a Pauia, hallaron que los Capitanes, y todo el exercito eran partidos, ſaluo los Alemanes que auian llegado aquel dia. Y ſin detenerſe (aunque venian bien canſados) paſſaron a Milan. Los Capitanes Imperiales ſe veyan confuſſos, conſiderando que Venezianos no les ayudauan, y que ellos no tenian exercito vaſtante para reſiſtir al Campo poderoſo del Rey de Francia. Cuyo poder afirmauan que llegaua a quarenta mil Infantes, y tres mil hombres de armas, y dos mil cauallos ligeros. Reſolueronſe en que Antonio de Leyua quedaſſe en Pauia con cinco mil Alemanes, y mil Eſpañoles, y docientos hombres de armas. Y que ellos, y el Duque de Milan que eſperauan, vernia luego con todo el reſto del exercito, y fueſſen a defender a Milan, ſi pareciеſſe poſible no tomar alla otro acuerdo. Determinados pues en eſto, boluieron a eſcreuir al Duque de Milan, que apreſuraſſe ſu camino. Pero como las coſas eſtauan en termino, que no ſufrian dilacion, y todo ſe auia de proueer a prieſa, porque ſupierõ que la vãguardia del Rey de Francia, comẽçaua ya a paſſar el Teſin, luego otro dia ſabado a los veynte y dos del dicho mes ſalieron de Pauia. Y con gran diligencia de los Capitanes, paſſò el Cãpo adelante, porque como la gente venia muy mal tratada, y fatigada del largo camino, y muertos de hambre, (y como dixe deſcalços) quiſierã repoſſar en aquella ciudad, dõde teniã amigos, y conocidos. Porque Pauia fue la ciudad que con mas fidelidad, y mueſtras de amor ſiguiò la parte de CARLOS V. entre todos los lugares de Lombardia, y dõde mejor tratamiento los de la nacion Eſpañola ſiempre hallaron. Lo qual

Año 1524.

Llega el Duque eſforzia a Pauia haſta que los Imperiales eran ſalidos.

Confuſion en que ſe ven los Imperiales.

Antonio de Leyua queda en Pauia los demas van ſe a meter en Milan.

Pauia fue ſiempre amiga del Eſpañol.

Iuntanſe en Pauia los Imperiales para tratar de reſiſtir al Frances.

El Marques de Peſcara pide al Duque de Milan que tẽga animo y le ayuden.

Año 1524.

hazia que deſſeaſſen entrarſe en ella. Pero como el Marques de Peſcara conocieſſe el peligro que en eſto podia auer, mandò a algunos Capitanes que puestos a las puertas defendieſſen la entrada a los ſoldados, y los hizieſſen caminar adelante. Lo qual ſe hizo aſſi. Y aquella noche el exercito junto y en orden ſe fue a aloxar, vna parte a la Charela, y otra a Biñaſco, que ſon lugares pequeños entre Milan y Pauia. Y eſta noche vino alguna gente de acauallo Milaneſes foragidos, que ſeguian el Campo Frances, a romper la eſtrada, o eſcaramuçar y pelear con algunos Eſpañoles, que auian quedado rezagados, o por cansados, o por enfermos, que auia muchos. Y hizieron algun daño, matando y prendiendo parte dellos. Trayan por Capitanes eſtos foragidos a Geronymo Tribulcis, que deſpues fue muerto en Monza, y al Conde Iacobo Tribulcis Milaneſes, y al Conde Franciſco de la Somaria, y al Conde Ludouico de Beljoyoſo, y al Conde Hugo de Pepol, todos Caualleros valeroſos, y Capitanes de mucha gente de armas y archeros. Eſtos hizieron aquel dia, y el ſiguiente harto daño, matando y prendiendo a muchos. Y con los preſos vſaron de mala guerra, como adelante dire. Otro dia de mañana partiò el exercito deſtos lugares que dixe, y caminaron con el mejor orden que pudieron, haſta el Monaſterio de Claraual, que es de Monjes Bernardos. Donde los Monjes les dieron refreſco de pan, queſo y vino. Y con eſto marcharon adelante, haſta que ya caſi de noche llegaron a entrar por las puertas de Milan, ſin que tuuieſſen eſtoruo, ni impedimento alguno. Yendo delante de la vanguardia el Marques de Peſcara, con la Infanteria Eſpañola, y con ellos el Marques del Vaſto, entraron por la puerta que llaman Romana, y por la Seneſa, que es alli cerca, el Virrey de Napoles, y el Duque de Borbon, y con ellos Hernando de Alarcon, con la gente de armas, y cauallos ligeros, que toda era bien poca. Y aſſi ſe aloxaron cada vno como pudo, en las calles, que de aquella parte ſuben haſta la plaça mayor (llamada del Domo.) No faltaron apoſſentos, porque la vezindad era mucha, y la gente poca.

Eſcaramuçan algunos Milaneſes que eran del Frances con los Eſpañoles.

Recibé los Imperiales refreſco en Claraual.

Entran los Imperiales en Milan.

Hizieron los Imperiales eſta jornada de Pauia a Milan, ſin querer eſperar al Duque Franciſco Eſforzia. El qual viniendo a juntarſe con ellos deſde Pauia, no auiendo aun andado dos millas, Fernando de Caſtrioto, que tenia cargo de la artilleria y municion embiò ciertos cauallos, auiſando como era llegada mucha gente de los Franceſes, Infanteria, y cauallos, deſpues que la gente del Emperador paſſò por Biñaſco. Y que la noche paſſada la mayor parte del exercito Frances ſe auia pueſto de la otra vanda del rio Teſin. Que por eſtar tomado el paſſo, el ſe boluia con la artilleria a Pauia. Oyendo eſto el Duque ſe boluiò, y no ſin dar mucha ſoſpecha de ſi a los Capitanes Imperiales, que le eſperauan en Milan. Donde no hallaron coſa buena, ni reparados los valuartes, ni trincheas, ni harina para hazer pan, ni prouiſion de leña, ni otra coſa, mas que vn terrible miedo en los vezinos y naturales. Porque la auſencia del Duque, y la nueua de la potencia del Frances les auia pueſto tanto eſpanto, que no tratauan ſino como ſe entregarian. Tambien ſe dezia que el Duque, y ſu Chanciller Geronymo Moron ſe auian concertado con el Frances contra el Emperador, que por eſto moniendoſe tan grande guerra eſtauan auſentes de Milan.

El Duque Eſforcia no ſe junta con los Imperiales.

Milan eſtà con pocas fuerças para defenderſe, y miedo grande.

§. III.

VIſtas por los Capitanes Imperiales las dificultades preſentes, y que todo el Campo del Frances auia paſſado el Teſin, y que ſu vanguardia eſtaua ya en los Campos de Milan, de la qual algunos deſmandados, a la miſma hora que los Imperiales ſe aloxauan en Milan, entraron por la otra parte a la ciudad, por la puerta que llaman Barcelina, y ſe aloxaron en las

Aloxanſe los Franceſes a vna en Milan con los Imperiales y con ſuſion grande de que auia en la Ciudad

Año 1524.

calles comarcanas, o arrabales, ſin alguna contradicion, ni miedo de los Imperiales, tan publicamente, que duro caſi toda la noche la grita de la gente comun de la ciudad. A la vna parte ſe apellidaua, Francia, Francia; y a la otra, Eſpaña, Eſpaña. Y como los vnos y los otros veniau muy fatigados, y la noche fueſſe fin de Otubre obſcura y fria, tuuieron por bien todos eſtarſe quedos en ſus apoſſentos, ſin tratar de eſcaramuças. No durmiò mucho aqueſta noche el Marques de Peſcara, antes hizo luego llamar a ſu poſſada a los Regidores, y principales de la ciudad, queriendoſe informar de la copia de gente que de los naturales auia, para poder tomar las armas, e municiones, y vitualla que tenian, y de los reparos de muros foſos y veſtiones, con intencion de defenderſe alli hallando aparejo. Y auiendoſe mirado todo, y tenido ſobre ello acuerdo con los principales Capitanes, viendo que era imposible, y que el pueblo eſtaua deshecho, y caſi ſin gente: porque con la gran peſte auian muerto mas de ciento y diez mil perſonas, entre los quales eran mas de los cincuenta mil para poder tomar las armas, y defender ſu patria, ciertos de que el caſtillo (que es inexpugnable) eſtaua bien proueydo de todo lo neceſſario, y a cuenta de vn Caualleró pariente del Duque, que ſe dezia el Señor Eſforzia, que era muy valiente, y leal a ſu Principe, acordaron que no deuian auenturar aquel exercito, conſintiendo ſe cercar con tantas faltas, y peligro: ſino que dexando como dexauan a Pauia fortificada, y con guarnicion vaſtante a Alexandria, ſe deuian retirar a la ciudad de Lodi, y fortificarla, y defenderla: y tambien a Cremona. Con lo qual penſauan alargar la guerra, y entretener y canſar al enemigo. Determinados en eſto, pueſta aquella noche en la ciudad la guarda neceſſaria, luego el dia ſiguiente Domingo de mañana tocaron las trompetas y atambores para marchar. A cuyo ſonido toda la gente ſe recogiò a la plaça del Domo. Y echando la Caualleria delante, y al Marques del Vaſto, con la Infanteria tras ellos por la via de la puerta Romana, tomaron el camino de Lodi. El Marques de Peſcara tomò haſta docientos Infantes Eſpañoles, y ſe fue a la parte donde los enemigos ſe auian recogido, que era fuera de la puerta Comaſna (que llaman del Teſino.) Los quales ya començauan a entrar en la ciudad, para procurar dañar, y impedir la libre ſalida del exercito Imperial, que conocian que la deſamparauan. Y como el Marques de Peſcara alli llegò con aquel animo ſin temor, que en todas las ocaſiones ſiempre tuuo, acometiò con gran impetu, y los hizo tornar fuera de la ciudad: y los entretuuo con vna apretada eſcaramuça, haſta tanto que conociò auer ſalido toda la gente Eſpañola por la otra parte, camino de la ciudad de Lodi, (que eſta veynte millas de Milan, como Pauia) Y viſto que ya la gente caminaua fuera de la ciudad, el Marques ſe retirò con gentil ayre, ſin perder vn hombre, haſta ſalir por donde ſu exercito auia ſalido: vnas vezes eſcaramuçando con los Franceſes que tras ellos ſe adelantauan, otras atemorizando a los Milaneſes, que parecian alterarſe. Y anſi ſaliò por la puerta, y ſiguiò ſu camino haſta ponerſe en la retaguardia de la Infanteria Eſpañola: donde con ſuma alegria fue recibido de todos.

Año 1524.

Informaſe el de Peſcara de las fuerças, y voluntades que en la ciudad auia

Acuerdan los Imperiales ſalir de Milan

Entretiene el de Peſcara a los Franceſes dentro en Milan en tanto que ſu Campo marcha.

§. IIII.

PRoſiguiendo pues ſu camino derechos a Mariñan, (que es a diez millas en medio de Milan y Lodi) antes que llegaſſen, ſalieron por vn traues al camino que ellos lleuauan, a viſta de la retaguardia, los Condes foragidos, que dixe, con ſus compañias. Y como la Infanteria yua vn poco delante, atajaron el camino a ciertos ſoldados, que reçagados ſe auian quedado, y mataron parte dellos, y prendieron mas de cincuenta. Los quales con los que del dia antes traya lleuaron otro dia a Milan. Y entregados a Monſieur de Latremolla, que ya por el Rey de

Los Condes foragidos de Milan hueluen a dañar los Imperiales.

Año 1524.

Francia auia tomado el gouierno de la ciudad, los mandò poner en carceles publicas con muy mal tratamiento. Y lo miſmo vſo con todos los que pudieron auer. De los quales algunos murieron en la priſion, otros fueron dados en trueque de Franceſes, y otros eſtuuieron en la priſion haſta tanto, que cõ la vitoria de la batalla de Pauia cobraron libertad, y grandes riquezas de Franceſes, que prendieron y tomaron en Milan. El Marques de Peſcara vio parte deſta perdida de ſoldados, mas no quiſo detenerſe en ſocorrerlos, por no poner en peligro los muchos, deſeando librar los pocos. Y aſſi fueron marchando, y llegaron a Mariñan quando anochezia, (que es vn lugar pequeño, y mal cerrado, que tiene vn caſtillo en alto, algo fuerte.) Eſtà eſte lugar diez millas de Milan, y otras tantas de Lodi. Corre junto a el vn rio llamado Lambra, el qual yua crecido, por ſer el tiempo lluuioſo. Tenia puente al lugar. Aqui repoſſaron pocas horas, porque a la media noche, o algo antes ſe partieron, y rompiendo la puente por yr mas ſin molestia, caminaron haſta llegar a Lodi. Por donde (como eſtà dicho) paſſa vn gran rio llamado Ada. La ciudad tiene buen aſſiento, y comarca. Y el rio corre hazia tierra de Venezianos. Y por otra parte eſtà cercada de grandes pantanos, de ſuerte que ſino es por tres caminos que van a Milan, y a Pauia, y para Cremona, que ſon poco anchos, no ſe puede bien llegar a offenderla, alomenos con gente de acauallo. Llegado el exercito a eſta ciudad, entendiendo los Imperiales que el Rey de Francia fuera luego en ſu ſeguimiento, como lo deuiera hazer ſegun buena raçon (y aun que diera otro fin a ſu jornada) con todo ſu poder. Viendo que eſta ciudad eſtaua deſprouevda y mal fortificada, de manera que parecia impoſſible defenderſe en ella, luego el dia ſiguiente, que fue lunes, paſſaron de la otra vanda del rio toda la gente de armas, y cauallos ligeros, y la mayor parte de la Infanteria, con el Virrey de Napoles, y Hernando de Alarcon.

Lodi ciudad de Lõbardia.

Y ſe apoſſentaron en diuerſos lugares de aquella comarca, llamada la Xerarada: donde ay buenos pueblos y bien proueydos, como ſon Trebiri, Carabaço y Pandin, y otros algunos. Y el Virrey ſe fue apoſſentar a Sanzin, buen pueblo hazia la parte de Cremona. Eſto ſe hizo anſi, por no eſtar la ciudad de Lodi tambien proueyda (como dixe) de vaſtimentos, y coſas neceſſarias para el exercito: y porque ſi el Frances los ſiguieſſe, no vuieſſe tanta dificultad en la paſſada del rio. Donde ſe penſauan defender haſta fortificar a Cremona, para defenderſe en ella. Lo qual en Lodi fuera dificultoſo, por eſtar los muros, veſtiones, y foſos muy deſtruydos. Y no era poſſible repararlos tan breuemente como conuenia. Paſſada eſta gente, tambien paſſò con ellos el rio el Duque de Borbon. El qual por la via de Verona paſſò en Alemaña, para leuantar alguna gente con ayuda del Rey de Romanos. Y porque a eſta ſaçon la Señoria de Venezia hazia amiſtad a los Imperiales, o alomenos no ſe les moſtraua enemiga, hizo ſu viaje ſin impedimento ni dificultad alguna, y boluiò a muy buen tiempo como ſe dira.

Año 1524.

Apoſſentanſe los Imperiales en la Xerarada

El Duque de Borbon va por gente a Alemaña.

§. V.

QVedaron en Lodi el Marques de Peſcara, y el del Vaſto ſu ſobrino, con ſolas cinco vanderas de Infanteria Eſpañola, que vaſtauan para hazer la guarda de dia, y de noche. Los quales viendo, que el Frances les daua mas lugar del que ellos penſaran, procuraron meter en la ciudad todas las prouiſſiones que fue poſſible recoger. Y con toda diligencia començaron a reparar con veſtiones, y foſſos la ciudad, poniendo el Marques de Peſcara vn trabajo y diligencia increyble: porque no dormia ni deſcanſaua dias ni noches. Al fin la ciudad ſe puſo de tal arte, que ya con menos eſtima de ſus enemigos ſe penſauan defender. Y con eſta confianza hizo el Marques boluer algunas vanderas de Infanteria Eſpa-

Quedan en Lodi el de Peſcara y el del Vaſto con Eſpañoles.

Fortifícala.

Año 1524.

Da lugar el Frances para que se puedan fortificar y rehazer los Imperiales.

ñola hasta cinco o seys, que auian pas- A sado el rio, y aposentarlos en la ciudad con los demas, que alli auian quedado. Y assi passaron mas de quinze dias sin sauer lo que el Frances determinaua. El qual poniendo la esperanza de la victoria en la presteza, con la gente puesta en orden se acercò a la ciudad de Milan. Y el mismo dia que los Imperiales salieron della, el entrò, y fue rceciuido pacificamente, y no consintiò que se hiziesse agrauio alguno, ni dexò B entrar dentro mas de aquellos que auian de poner cerco al castillo, ni quiso detenerse a verla, pareciendole cosa indigna de su grandeza encerrarse dentro de los muros, sin dar fin a la guerra. Puso el Rey en Milan la guarnicion que le pareciò, y no curò de seguir a sus enemigos. En lo qual muchos han juzgado, que errò, porque les parecia, y no mal, que si ellos siguiera, que no C se podian defender en Lodi, ni estoruarle el passo del rio Ada. Y que les conuiniera desamparar a Lombardia, por no ser vastantes para esperar la pujança con que el Rey yua. Por lo qual no se pondria en resistencia la tierra. Son varios los successos de la guerra: y assi mal podemos dezir como sucediera esto. El Rey de Francia era vn gran Capitan. Y a se dè entender que el miraria D lo que mejor le estaua, y que le pareciò camino mas acertado el que luego tomò. Que fue caminar a ponerse sobre Pauia, por no dar tiempo a que Antonio de Leyua se fortificasse mas, pensando tomarla tan presto como a Milan, y que abria tiempo para todo. Sintiendo el Duque Esforzia los intentos del Rey Francisco, y por esso dexando en Pauia los cinco mil Alemañes, que alli eran llegados (segun dixe) con Moron, y muchos Milaneses, partiò por el rio Pò a bajo para Cremona. Tambien Antonio de Leyua y los Españoles que dentro estauan con los Alemanes, no dudando que seria assi, ordenaron sus estancias, y velas por los muros. Mandò Antonio de Leyua, con gran presteza hazer molinos de mano, todos los que pudo. Porque si el Frances tomasse los de ambas riberas del Tesin, no se

Errolo mucho el Rey en no seguir a los Imperiales.

Antonio de Leyua espera al Frances y se aperciue en Pauia.

viessen en aprieto. Eligiò tambien algunos de Pauia que escriuiessen el trigo, vino y prouisiones que auia dentro de la ciudad. Y porque no tenia de donde pagar a los soldados, mandò que los ciudadanos les diessen de comer, repartiendo el gasto a cada vno segun su hazienda Y porque no faltasse moneda para lo que pidiesse la guerra, recogiò toda la plata de sagrado y no sagrado, y hizo moneda, en la qual para que quedasse memoria, se puso esta letra: *Los Cesarianos cercados en Pauia, año* 1524

Año 1524.

Haze moneda Antonio de Leyua en Pauia.

§. VI.

LVego el Rey de Francia fue a sentarse sobre Pauia a 28. de Otubre, cercandola por todas partes, fortificando su Campo con fosos, y vallados hazia la ciudad, y por la parte de lo raso hazia Milan. Todo lo demas del exercito puso dentro de vn bosque (llamado Parque) cerrado de vn buen muro, tomando por defensa la muralla del. No se descuydaua Antonio de Leyua, porque sania el enemigo que sobre su ciudad, y gente venia. Tenia proueydo y reparado todo lo que conuenia para se defender, como valerosamente lo hizo. Este fue vno de los mas señalados y terribles cercos, que a ciudad se a puesto en el mundo. Porque siendo el cercador el Rey de Francia con toda su potencia, y apretandolo quanto a el fue posible con vaterias, escaramuças, combates, y batallas: defendiendola el excelente Capitan Antonio de Leyua con esfuerço, y estremada prudencia, durò quatro meses. De manera que fueron tales, y tantos los hechos, que dellos se pudiera hazer otra historia. Dirè los mas conuenientes, para que el progresso desta obra se entienda. Puesto assi sobre Pauia el Rey Francisco, y apoderandose de todas las tierras comarcanas a ella, y a Milan, poniendo en ellas guarnicion, ningun tiempo dexo perder en executar lo que era necessario, assi para la expugnacion de la ciudad, como para proueer, y asegurar su Campo. Despues de auer mandado acometer en valde la ciudad, por la puente que sobre el rio Tesin està arrimada, que mando y destruyendo los moli-

Poneſe el Rey ſobre Pauia a 28. de Otubre.

Aloxamiento del Frances ſobre Pauia.

Valor grande de Antonio de Leyua en este cerco.

Año 1524. nos del miſmo rio, mandò luego arrimar la artilleria para vatir los muros por todas partes. Y a los ſeys de Noviembre començò la bateria con el efeto, que ſe dira.

§. VII.

En lo que entendia el exercito Imperial mientras el Frances en Pauia.

EN tanto paſſauan eſtas coſas, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y los Capitanes Imperiales, viſto que el Rey no los ſeguia (como penſaron) y que ſe auia echado ſobre Pauia, vuieron entre ſi conſejo. Y dado caſo que todos los ſocorros, y amigos les faltauan (como ſuele acontecer en las aduerſidades,) y que el temor, y reputacion de la vaxada del Rey de Francia auia trocado y alterado los coraçones de Italia: porque los Venezianos no quiſieron embiar ſu gente, como teniã capitulado con el Emperador. Y el Papa Clemente no ſolamente no ſocorriò, pero tuuoſe del ſoſpecha vehemente, que con ſu inteligencia auia el Rey de Francia paſſado en. Italia Y dentro de pocos dias deſpues deſto hizo ſus tratos con el. Y que Florentines, y las otras Republicas tambien faltauan. Como a los fuertes, y valeroſos animos los peligros y trabajos no los deſmayan, ni entorpecen, antes los deſpiertan y animan, y la fortaleça en ellos ſe afina y perficiona, no perdiendo la eſperança de la vitoria para adelante, y determinados de dar orden como reſiſtir, y buſcar al enemigo, fue acordada entre ellos la partida del Duque de Borbon para Alemaña con eſte orden. Que alli recogieſſe diez, o doze mil Alemanes, que ya ſe auian comẽçado a hazer por mandado del Emperador. Quel anſi miſmo fueſſe al Infante Dõ Fernãdo, Archiduque de Auſtria, a le pedir ayuda de gente de armas. Ordenaron aſſi meſmo entretanto que eſte ſocorro venia, pues los reparos de Lodi eran acauados, quel Marques de Peſcara y el del Vaſto con la mayor parte de la Infanteria Eſpañola, y trecientos hõbres de armas, y otros tãtos cauallos ligeros eſtuieſſen en ella, por ſer muy importante para la ſeguridad del paſſo del rio Ada, y para moleſtar al Cãpo Frances. Y quel Virrey Lanoy con el exercito eſtuieſſe en Soncino. Pueſtos los Capitanes del Emperador en eſta forma dicha, tenia ya el Marques de Peſcara en Lodi cerca de tres mil Eſpañoles, q̃ de la otra parte del rio auia hecho tornar a la ciudad. De los quales algunos ſalian a eſcolta con los carruajes a buſcar de comer, y hazer algunas correrias. Pero como teniã poca tierra donde ſe eſtender, hazian poco daño a los enemigos. Porque todos los lugares de la comarca que algo fueſſen, a dos leguas o tres de Lodi, eſtauã ocupados de gente Franceſa. De ſuerte que los vnos y los otros (digo los de Pauia, y los de Lodi) todos ſe podiã llamar cercados de Franceſes que por toda Italia diſcurriã. En la qual era tan poco el caſo que del exercito Imperial ſe hazia, que en eſte tiẽpo amaneciò pueſta vna cedula en Maeſtre Paſchin de Roma deſte tenor: Quien quiera que ſupiere del Campo del Emperador, el qual ſe perdiò entre las montañas de la ribera de Genoua pocos dias ha, vengalo manifeſtando, y dalle han buen hallazgo. Y dõde no, ſepan que ſe lo pediran por hurto, y ſe ſacaran cedulas de excomunion ſobre ello. Quãdo eſto paſſò, el de Peſcara, que ningun otro penſamiento tenia ſino començar a dañar en ſus enemigos, teniendo noticia de la mucha gente Franceſa, que en toda la comarca eſtaua apoſentada, vn dia a prima noche hizo llamar a ſu poſada los Capitanes de Infanteria que alli en Lodi tenia, y mandandoles que ſin ruydo de atambor recogieſſen toda la gẽte dentro del caſtillo (que es grãde ſi bien no fuerte) el ſe fue alli a hora de las nueue, lleuando cõſigo a Iuan Mateo Datario del Papa Clemente. Que a la ſaçon de Roma al Campo Imperial auia venido, diziendo que le embiaua ſu Santidad para comunicar el medio, o medios que ſe deuian tomar en ſu ſocorro, porque como amigo del Ceſar, el queria en todo fauorecerlos. Lo qual pareciò manifieſta fraude y engaño, pues en lo que ſucediò, el moſtrò no venir ſino a ver, ſi ſu peligro y neceſſidad era tã grãde, que ſin rezelo pudieſſe el Papa moſtrar ſu amiſtad y fauor al Rey de Francia. Pues aquella noche,

En lo que ſe reſueluen los Capitanes Imperiales viendoſe ſolos, y apretados.

El Duque de Borbon paſſa en Alemaña a leuantar gente.

Burlauanſe del exercito Imperial come de coſa perdida.

Determina el de Peſcara de dar vna mala noche a los Franceſes.

Vn Datario del Papa viene con cautela al Campo Imperial.

Año 1524.

noche, que era casi en fin de Nouiembre, estando toda la tierra cubierta de nieue, sin que nadie supiesse lo que el Marques queria hazer, ni donde auia de yr, el de Pescara mandò bajar vna puentezilla lebadiza, que del castillo al Campo salia, y por alli hizo salir a los soldados todos con camisas blancas, vestidas sobre las armas o sobre los otros vestidos. Y como la puentezilla era estrecha, salian muy por contadero, con gran priesa que los mismos soldados se dauã cada vno, porque no le mãdassen quedar a la guardia de la ciudad, codiciando hallarse donde los otros yuan. Lo qual es muy proprio a esta nacion Española dessear y procurar todas las hazañas de afrenta y peligro, y esto los hazia salir con gran furia, sin sauer para donde. A los quales el Marques con semblante tan alegre, como si la vitoria tuuiera en las manos dezia; No os mateys, salid passo a passo hijos, y hermanos mios, que para todos ay en el despoxo. Porque quiero que sepays, que tenemos tres Reyes en Italia que despoxar, el de Francia, y el de Nauarra, y el de Escocia, y esto con grande alegria, como aquelque los tenia en nada. Aloqual todo estaua presente el Datario del Papa, porque cõ algunas hachas que a la salida alumbrauan vio la gente que salia, y la que quedaua. Lo qual el mismo dixo al Rey de Francia de ay a pocos dias, que el exercito Imperial se partiò. Diziendo que yua a Roma a dar cuenta al Papa de la necessidad en que estauan, para que proueyesse del socorro posible, y se fue al Campo del Frances, y le ofreciò la amistad del Papa. Diziendo que de los Imperiales no auia que temer, porque no estauan tres mil hombres, sino que tomada Pauia eran luego degollados, o muertos de hambre en Lodi en tres dias. En lo qual si se engañò, el lo pudiera prouar, si pocos dias antes que la batalla se diesse no se fuera del Campo de Francia, como adelante se dira. Sacada pues de Lodi la gente que dixe, la mayor parte que serian hasta dos mil Infantes, dexando los de mas en guarda de la ciudad, el Marques saliò con ellos, lleuando consigo al del Vasto con algunos de sus Gentiles hombres, y Capitanes de acauallo. Al punto de las diez de la noche con gran escuridad y nieue, y muchos lodos comencarõ a caminar, sin sauer el camino que lleuauan, mas de seguir al Marques, que delante de todos yua. El qual tomò el camino de Melça, con vna guia que para esto junto a si lleuaua. Este lugar (llamado Melça) es vn castillo, ovilla (que aca llamamos) cercada de mediano muro y torreones, que la rodeauan, dos fosos de agua buenos: Està casi cinco leguas de Lodi, a la parte de arriba de Milan, el qual es lugar de cerca de mil vezinos. Y por estar bien proueydos de vituallas, se auian entrado en ella el Cõde Hieronymo Tribulcis, y el Conde Iacobo Tribulcis su sobrino Caualleros Milaneses foragidos, enemigos de su Duque, y Capitanes de gente de armas del Rey de Francia: los que dixe que auian mal tratado a los Españoles rezagados dos vezes en este camino. Tenian consigo sus companias de casi docientas lanças, y algunos archeros, o cauallos ligeros para correr toda aquella tierra, y algunos Infantes para la guardia del lugar. La fortaleza del pueblo, y el tiempo, y la abundancia de vituallas los hazia tenerse por seguros. Lo qual como el de Pescara supiesse, pospuestos todos los incõuenientes, tomò el camino para alla. Que era tal, que en poco espacio fueran bien faciles de contar los çapatos que entre los soldados yuan, porque antes de andar vna legua se quedaron todos en el lodo y nieue. De lo qual ningun sentimiento se mostraua, sino que desta suerte caminaron todo lo que de la noche restaua, hasta que obra de dos horas antes del dia llegaron a vn rio grande, y tan frio, que parecia cortar las piernas, entrando en el. Esto atemorizò algo a los soldados, y los hizo detener algun tanto, cada vno esperando si hallarian como passar sin mojarse. Lo qual como el Marques de Pescara sintiesse, hizo poner en el rio vna hilera de cauallos que tomauan de vn cabo a otro a la parte

Año 1524.

El de Pescara haze vn acometimiento, y salto notable con los Españoles.

Que lugar es Melza.

Descalços caminauan los Españoles que los çapatos se les quedauan en el lodo, nieue y yelo.

Dicho animoso del Marques de Pescara.

El auiso que el Datario del Papa dio al Frances.

Año 1524.

Exemplo notable que del eſcara dio a ſus Eſpañoles.

de arriba, dõde quebrãtaſſe algo la furia del agua, y apeãdoſe de vn quartago ſe metiò al agua, diziendo: Ea Señores, todos hazed como yo. Y como en tal caſo tẽga lugar la regla que dize, mouer mas los exẽplos que las palabras: aſſi fuo alli. Que viẽdo los ſoldados ſu Capitã en el lodo y aguà, q̃ le daua haſta en cimo de la cintura, y caſi a los pechos, ninguno quedo q̃ con grã volũtad no ſe lançaſſe en el rio. Y aſſi paſſarõ por bajo de la hylera de caualios que en el rio eſtauan, los quales les fuerõ grã ayuda para paſſar ſin peligro. Paſſados todos ſin deternerſe alguna coſa, por temor del gran frio que hazia, caminaron el Marques aſſi apie delante, haſta que al rõper del alua llegarõ a ponerſe jũto al lugar, dõde oyan las velas que encima del muro haziã centinela: y hazia la parte donde ellos yuan eſtauã en dos cubos del muro dos hõbres veleãdo, y dando vozes. Y quãdo ellos llegaron, començò el vno a dezir al otro: Oyes no sè que me veo hazia aquella parte menearſe blanco. El otro reſpondiò; Calla que no es ſino los arboles que eſtan neuados, y con el viento ſe menean. Oyan eſto algunos que ſe adelantaron, y eſtauan eſperando que toda la gente llegaſſe, y en eſte eſpacio eran tan gracioſas las coſas que el Marques de Peſcara en voz baja dezia a todos, que ni ſentia trabajo, ni frio, ni nadie ſe acordaua de lo paſſado. A eſta façon tocaron de dentro vna trompeta que ſonaua a caualgar: porque la vna de las compañias de gente de armas que dentro eſtauan, querian ſalir a correr la campaña. Luego como el Marques oyò la trompeta, y los Eſpañoles fueron ya juntos, dixo: Raçon es pues eſtos Caualleros quieren caualgar, que noſotros como Infantes les vamos a calçar las eſpuelas. Y para eſto ſin ningun ruydo de atambores ni vozes, todos vamos a la muralla, y con las picas ayudandoſe vnos a otros con toda preſteza entremos dentro. No fue acauada eſta palabra, quando todos arremeten de vn tropel, (ſi bien callando) y paſſaron los foſos que eran tan hondos que en el vno daua el agua haſta los pechos. Y en todo

Las velas del muro diuiſauan algo de la gente Eſpañola encamiſada.

A eſto el Marques de Peſcara delante, y cõſigo el del Vaſto. Y aſſi llegarõ a la muralla, donde era hermoſa coſa verlos gatear por las picas arriba. Y los que ſubiã dando las manos a los de abajo, ſe ayudauã valeroſamẽte. A eſta hora ya los de las centinelas tocauan al arma cõ furia, y los de dẽtro reſpondiã con ſus trõpetas, y a gran prieſa tomauã armas. De ſuerte que quando de la gente Eſpañola eſtuuo tanta dentro, que pudieſſen arremeter a las calles: ya de los enemigos eſtaua vna buena parte armados a caualio en la plaça, y otros a pie con ſus armas. A eſta hora leuãtoſe la voz, Eſpaña Eſpaña, y Santiago. Era de ver la mas hermoſa muẽſtra de eſfuerço q̃ jamas ſe pudo de nadie eſcriuir. Arremetiò aquel eſquadron, la vna parte a abrir vna puerta que alli junto eſtaua, para dar mas facil entrada a los que no podian gatear: y los otros yuan derechos a la placa, donde ſonauan las trompetas y atambores. Y entrando por ella, el Conde Hieronymo Tribulcis, como buen Capitan ſe puſo delante en la defenſa de ſu gente. Al qual ſu deſuentura traxo a manos de Santillena Alferez del Capitan Ribera, hombre de cuyas hazañas ninguno que en aquellos tiẽpos en Italia eſtuuieſſe podia dexar de tener grã noticia. Eſte fue el q̃ en la batalla de Vicoca ſobre todos ſe ſeñalò en animo y valẽtia. Que ſiendo Sargento del Capitan Guinea, por mandado del Marques de Peſcara, fue a reconocer vn eſquadron de gẽte, q̃ de vna parte a otra paſſaua. Y en el camino a viſta de todos los exercitos, peleò tan valeroſamente q̃ de nueue heridas le derriuaron, y jamas le pudieron rẽdir. Y eſte fue el primero q̃ puſo vandera en Melza. Como yua adelante encõtroſe con el Conde Hieronymo Tribulcis, q̃ por lleuar la vãdera en el hõbro, no lleuaua ſino ſu eſpada ſola en las manos. Cõ ella dio tãta prieſa al Cõde, q̃ muy mal herido lo rindiò. Y fuerõ tales las heridas, que el Cõde muriò en pocos dias. En eſto llegada la furia de los Eſpañoles, en breue eſpacio ſe dierõ tal maña, q̃ vnos en la plaça, y otros en la Igleſia, donde ſe penſaron ha-

Año 1524.

Son ſentidos de las centinelas.

Santillana Alferez valentiſſimo.

Año 1524.

zer fuertes, fueron desbaratados y muertos algunos: aunque pocos, y presos los demas, sin yrse casi ninguno. Lo qual acauado, el Marques hizo recoger toda la gente, y el despojo de caualios y armas, y cargando los soldados los caualios que auian ganado con algunas vituallas que alli auia, sin detenerse mas, tornaron a salir por el mismo camino la buelta de Lodi, vitoriosos con gran presa llenando los Capitanes, y gente toda consigo. Y assi caminaron todo el dia sin algun estoruo, hasta que a la noche con gran alegria llegarõ a Lodi. Dõde el Marques hizo recoger todos los prisioneros, y aposentarlos con buen tratamiento hasta otro dia.

Liberalidad del Marques de Pescara.

Que sin consentir q̃ ninguno pagasse rescate, les mandò luego dar libertad: para que cada vno se pudiesse yr donde quisiesse, saluo los Condes quel vno (como dixe) mal herido muriò, y el otro dende a pocos dias fue suelto. Agrauiãdose desto los soldados, porque entre los prisioneros auia algunos, q̃ pudieran pagar buen rescate, el Marques les satisfizo con dezirles, que lo hazia por ver, si con aquella magnificẽcia de buena guerra, podia vẽcer la aspereça quel Rey de Francia vsaua con los Españoles que presos tenia. Y quando esto no vastasse, q̃ ay les quedaua libertad para mejor rescatarlos, quando cõ su Rey los tornassen a prender (cosa marauillosa) que jamas fue visto hablar este Capitan bien auẽturado en esta guerra, sino como quiẽ tenia la vitoria en la mano. Y ansi vna, o dos vezes le embiò el Rey con brauata Francesa, a ofrecer docientos mil ducados, porque le salieste a dar la batalla. El respondiò al trõpeta que se lo dezia; Dezid al Rey que si dineros tiene, que los guarde, q̃ yo sè que le serán bien menester para su rescate. De manera q̃ claramẽte podemos dezir, que mostraua la confiança, que en la justicia diuina tenia. Acauada pues la empresa de Melza, no passaron muchos dias que en Roma se supo. Y luego pareciò vna cedula en maestre Paschin q̃ dezia: Los que por perdido tenian al Campo Imperial, sepan que ya es parecido. El

Nota lo que dixo el Marques de la prision del Rey de Francia.

Habla otra vez el Paschin de Roma.

qual pareciò en camisa vn dia en amaneciendo muy elado. Y con yr desta manera se lleuaua en las viñas docientos hombres de armas, y otros tantos Infantes. Que haran quando ya vestidos, y armados salieren al campo? En el Campo de los Franceses passaron muy buenas cosas, porque el Almirante de Francia que auia sido desbaratado el año passado (como ya diximos) por pagarse de muchas vesas q̃ el Rey de Francia le hazia, y del gran desprecio que del mostraua, preguntandole por los Españoles que el tanto magnificaua, burlando del dezia: Donde estan aquellos leones que vos deziades? bien parece la mañana que os distes con ellos. Lo qual, si bien algunas vezes passaua en paciencia, otras no podia dexar de no lastimar en el coraçon al Almirante. Y como luego a la mañana, que lo de Melza passò, viniesse a su noticia, el se fue al aposento del Rey, y diziendo: Muchas vezes me ha preguntado vuestra Alteza de los Españoles, que me rompieron: y yo siempre he respondido que duermen, y vuestra Alteza crea ser assi: Que esta mañana se an leuantado en camisa, y os an lleuado la gente que en Melza estaua. Por esso mirad lo que hazeys, que si los dexays vestir, no sera mucho que nos lleuen a todos. El Rey (si bien lo sintiò) dissimulò, mostrando tenerlo todo en poco. De alli adelante el Almirante procuraua ser el primero que al Rey fuesse con todo lo que el exercito Imperial hazia, auisandole siẽpre que mirasse que era costumbre de Españoles en Italia, dexar serenar el Frances, y al mejor tiempo lleuarsele en las viñas, que ansi lo auian hecho con el, y el mismo camino lleuauan agora. Desto burlaua mucho el Rey de Francia. De ay a pocos dias el Marques de Pescara sacò vna noche hasta quinientos hombres, secretamẽte encamisados, y fue cõ ellos a dar sobre cierta cõpañia de caualios ligeros, capeletes Griegos, q̃ del Campo Frances a Mariñan, entre Milan y Lodi, se auian puesto. Pero no pudo ser esto tan secreto, que muchos dellos no huyesse a Milan aunque algu-

Año 1524.

Loquel Rey de Francia dezia mofando de su Almirante.

Da el de Pescara otro Santiago al Frances.

Año 1524.

nos vinieron preſos a Lodi. Deſta manera con algunas buenas correrias, que de gente deſmandada hazian, paſſaron los vnos y los otros haſta caſi mediado Enero: el Frances combatiendo a Pauia, y los de dentro defendiendoſe valeroſamente con gran daño de los enemigos.

§. VIII.

Combate el Rey de Francia a Pauia. Son rebaridos a ſu coſta.

EL Rey de Francia combatiò la ciudad dos dias arreo reziamente. Derriuaron alguna parte de los muros, y mandò que los ſuyos paſſaſſen los foſſos, y ſubieſſen por la muralla, penſando entrarla a eſcalauiſta. Mas los Eſpañoles y Alemanes que dentro eſtauan, les reſiſtieron de manera, que la gente Franceſa boluiò atras con perdida de muchos, que alli murieron. Y vn lunes que ſe contarõ ſiete de Nouiembre, dos vanderas de Italianos quiſieron prouar a entrar por ciertos portillos, que la artilleria auia hecho, y fueron por los de dentro muertos, y heridos todos. Y mataron a Monſieur de Longauilla con la artilleria, y a los que acometieron. Por lo qual el Rey de Francia el dia ſiguiente indignado deſto mandò batir de nueuo la muralla por dos partes a la par. Y durò la bateria cinco horas ſin ceſſar vn momento, con tanta y tan fuerte artilleria, que no ſolamente derriuaua los muros, pero a toda la ciudad hazia temblar. La qual paſſada, con increyble furia y determinacion començò la batalla y combate vn martes, acometiendo la ciudad por quatro partes. Eſto es entre el caſtillo y Portanoua, y la puerta de S. Aguſtin, y a la Corſena y puerta del Teſin. Que fue grandemente cruel y porfiada, y donde mas animo y eſfuerço moſtraron los combatientes, y los combatidos: los vnos por entrar, los otros por ſe lo defender, y ſe lo eſtoruar, con tanto ſonido y eſtruendo de la artilleria y arcabuzeria de ambas partes, que parecia que ſe hundia el mundo. Duro eſta porfia mas de ſiete horas, porque començò el combate cerca de las diez y ſiete horas, y duro haſta veynte y quatro: pero con tan gran daño de los Frãceſes, que afirman murierõ eſte dia mas de dos mil dellos, y no fueron menos los heridos. De manera que ſe vuieron de retirar con tanta perdida y verguença, aunque no dexaron de ſer muertos hartos de los de dentro. Señalaronſe mucho los Italianos que tenia el Rey de Francia, y aſſi ellos lleuaron lo peor. Y auiendo el miſmo ſucceſſo en el combate de la puente del rio Teſin, la qual deſpues Antonio de Leyua hizo cortar para mayor ſeguridad della. Murieron en eſtos combates mas de tres mil Infantes, y trecientos hombres de armas (ſi bien los Franceſes lo negauan.) El Rey de Francia acordò de eſcuſar los combates por algunos dias, penſando lleuar ſu empreſa por otros medios perſeuerando en el cerco. En el qual cada dia auia grandes y ſeñaladas eſcaramuças, porque los Eſpañoles y Alemanes que dentro eſtauan, ſalian muchas vezes a ellas, y entrauan los aloxamientos, y hazian muchos daños. Viendo el Rey de Francia lo poco que por alli aprouechaua ſu induſtria, y trabajo, prouò acortar el rio Teſin con muchas eſtacadas y reparos. Eſte rio vn trecho de la ciudad ſe parte en dos braços, y con el vno toca en la ciudad. Eſte quiſiera el Rey apartar della; pero auiéndo ya gaſtado infinito en la obra, teniala caſi acauado a los 17. de Nouiembre. Y luego ſobreuinieron tantas aguas del cielo, que con la gran creciente todas ſus eſtacadas y reparos cayeron. Y por eſto los Eſpañoles por la parte del rio donde el muro era flaco, lo repararon antes con honda caua y baluarte, para que ſi los enemigos tentaſſen, como lo hizieron, de ataxar el rio, pudieſſen no menos de aquella parte que de la otra defenderſe de los Franceſes. Andando aſſi las armas en Pauia, el Marques de Peſcara que en Lodi eſtaua, no ceſſaua de hazer la guerra, y mal que podia al Campo del Rey de Francia, y a los lugares que por el eſtauan, ſegun queda dicho.

Rezio combate de ſiete horas.

Pretende el Rey ſecar y cortar la corriente del rio Teſin.

Año 1524.

§. IX.

Trata el Frances de ligarse cõ el Papa para echar de Italia a los Españoles.

EN este mismo tiempo tratauan el Papa Clemente y el Rey Francisco de ligarse, para echar los Españoles de Lombardia y Napoles. Y quando llegò la nueua de lo quel Marques auia echo en Melça, estauan con el Rey, (como ya dixe) de parte del Papa Alberto Carpense su Embaxador, y Iuan Marco Giberto su Datario. Que eran venidos a tratar desta amistad, con color de quel Papa queria ser medianero, y pacificador entre los dos Principes. Pareciò luego lo que digo, y se descubriò su coraçon. Porque por consejo destos, y aun del mismo Papa a 17. de Nouiẽbre deste año, Iuan Scoto Duque de Albania partiò del Campo Frances con seys cientas lanças, y dos mil Alemanes, y otros dos mil Italianos. Y tomò el camino de Ponte Tremol (que es hazia a la marina) para juntarse con Renço de Cherri, que venia por mar con otros seys mil Infantes: a los quales se auian de juntar otros muchos del vando de los Vrsinos. Y assi todos tenian de entrar por el Reyno de Napoles, muy bien proueydos de mucha municion, poluora, pelotas, o valas que embiò el Duque de Ferrara con los soldados que passaron el Pò con el Duque de Albania. A los quales se auia de llegar Iuanin de Medicis sobrino del Papa con tres mil Infantes que auia hecho y recogido con voluntad de su tio. Lo qual todo pareciò ser assi por cartas quel Papa escriuiò al Virrey de Napoles y al Marques de Pescara, diziendo que si el Rey se contentaua con tomar a Milan, y sin passar al Reyno de Napoles, le parecia no seria mala negociacion poner en su poder el Reyno de Napoles en confiança, en tanto que la paz se trataua. A lo qual respondieron los Imperiales, lo que conuenia a su authoridad y reputacion: diziendo quel Emperador auia de sostener, y conseruar al Duque de Milan en el Estado que le auia puesto, sin permitir que Italia fuesse oprimida por Franceses. Antes que el Duque de Albania partiesse del Campo Frances, el Rey Francisco embiò a pedir al Papa que le diesse paso por sus tierras. Y sin esperar respuesta partiò su gente. El Papa encubriendo su coraçon, mostrò que le pessaua de quel Rey se pusiesse en esto, pretendiendo quel Reyno de Napoles era de la Iglesia: y le escriuiò vna carta, que por mas engañar quiso que viessen muchos, rogandole, y aun requiriendo que no se pusiesse en embiar aquella gente. Era la resistencia de solas palabras, y no con obras, como conuenia. Y su Datario que estaua con el Rey escriuiò a Parma y a Plasencia, pidiendo que diessen vituallas a los Franceses por sus dineros. Y el Rey de Francia embiò a Ferrara por artilleria, y municiones que le faltauan. Quisieran los Imperiales estoruar esta jornada, quitando el passo al Duque de Albania, y a las municiones. Y para ello se mouieron de los aloxamientos en que estauan, y passaron el Pò, temiendo perder el puesto y lugar que tenian por hazerlo, y porque tuuieron auiso quel Rey de Francia les procuraua romper la puẽte, y estoruarles el passo por donde auian de boluer, que era facil hazerse, boluieron a ellos. Pero proueyeron luego en dar auiso a los Señores principales de aquel Reyno, y assi mismo al Capitan Iuan de Vrbina que alla estaua, que estuuiesse muy sobre auiso, como lo estuuieron. No hizo el Duque esta entrada, ni parece que quiso el Rey de Francia en ella mas, que espantar, y poner en cuydado a los Imperiales, y ver si en Napoles se leuantauan algunos humores. Y passado el rio Pò supo la venida de los Alemanes al Campo Imperial, y dio la buelta al Campo Frances, donde llegò luego con Iuanin de Medicis, que para seruirle se auia apartado del seruicio del Emperador, a quien antes auia seguido.

El Frances y el Papa quieren acometer a Napoles.

Cerca el Rey de Frãcia a Pauia.

Año 1524.

Fingida resistencia que el Papa hazia al Frances para que no entrasse en Napoles.

§. X.

ESta jornada, o empresa que el Rey quiso hazer, embiando contra Na-

Año 1524.

Errò el Frances en embiar cõtra Napoles, antes de acabar con Pauia.

poles sin auer acauado en Pauia, fue por muchos juzgada a mal consejo. Diziẽdo que no deuiera enflaquecer su Campo, y sacar del tan buen golpe de gente, teniendo los enemigos tan cerca, y sauiendo que procurauan, y esperauan socorro. Y la verdad es, que segun el poco effeto que en ella se hizo, porque la gente se detuuo tanto en el camino, que no pudo llegar a tiempo donde yua, el Rey vuiera acertado en tenerla consigo el dia de la batalla. Pero era el Rey tan animoso y confiado, que para todo le parecia que vastaua su presencia, y el poder grande que tenia demas de cincuenta mil hombres, sin estos diez mil que lleuò el Duque de Albania. Que era tan copioso y grande exercito, que hazia muy poca falta aquella gente, que del sacaron. Con el qual perseuerando en su sitio y cerco, no solamente acometiò a vencer las fuerças humanas con baterias, como lo hazia cada dia, pero intentò forçar la misma naturaleza. Esto fue intentar de cortar el rio Tesin (como dixe) y hazerle mudar su camino natural, y que no passasse por Pauia, sino por otro braço que del mismo braço se apartaua, buen trecho antes de llegar a la ciudad, entendiendo que quitando el rio, por estar por aquella parte flaca la ciudad, la podria tomar. Y fue tan buena la orden y maña que en esto se tuuo, que vastaran a hazerlo, si el cielo no lo defendiera, derramando tantas aguas, que creciendo el rio con ellas desbaratò todo su artificio, (como queda dicho.) Y aunque esto no sucediera, aprouechara poco la obra, porque Antonio de Leyua adiuinando, y entendiendo lo que podria acaecer, auia fortificado y reparado toda aquella parte con muy honda caua y baluarte. El qual demas desto no se contentaua con defender su ciudad, y tener su gente dentro de los muros: pero como està dicho, muchas vezes hizo salir parte della a dar en el Real, y estancias de los Franceses. Entre los quales hizo vna buena suerte, que fue a 2. de Diziembre, que saliò de Pauia, con docientos hombres, y dieron en la

Continuase la guerra sobre Pauia.

Assiste el Rey de Francia sobre Pauia.

A guarda de la artilleria de Franceses. Mataronles algunos dellos, y tomaronles vna vandera, y media de otra, y clauaron tres pieças de artilleria, y se boluieron sin recibir daño alguno. Otro dia subitamente salieron por vna puerta de la ciudad ciertas compañias de Españoles, y algunas de Alemanes, y dieron en el aloxamiento de los Italianos, y ganandoles por fuerça de armas los bestiones, y reparos que tenian, entraron matando y hiriendo en ellos. Y hizieronlo con tanta furia y presteza, que antes de ser socorridos, mataron mas de quinientos, y se pudieron retirar y recoger con muy poca perdida. Y con la misma ventura y determinacion hizieron otra ossadia contra los Grisones, que estauan aloxados, y fortificados en el arrabal de san Saluador, si bien en ellos hallaron mas resistencia. Mataron otros tantos, y se recogieron muy en orden, con tres pieças de artilleria que les tomaron. Desta manera se auia Antonio de Leyua con el exercito Frances, que si bien estaua cercado, hazia viuir a los cercadores con continuos sobresaltos y cuydado, mostrando en todo esfuerço y valor marauilloso. Del qual no menor necessidad tuuo, para regir su gente, y sostenerla en la fè, y obediencia necessaria. Porque faltando la paga para los Alemanes que tenia, como es gente que quiere ser bien pagada, a dia cierto estuuieron para se amotinar, solicitandolo tambien el Rey de Francia por intelligencias secretas. El qual por todas vias no cessaua de hazer la guerra. Pero la prudencia y authoridad de Antonio de Leyua vastò no poner remedio en todo. Primeramente tomando prestado el oro y plata, que auia en los templos, y labrando moneda (como dixe) con el letrero: *Cæsariani milites Pauiæ obsessi.*

Año 1524.

Venturosas suertes que hizo Antonio de Leyua.

§. XI.

Con este buen auiso entretuuo Antonio de Leyua a los Tudescos, que con mayor impaciencia lleuauan esta falta, (amenaçando como suelen.)

Año 1524.

Y luego procurò embiar vna eſpia, auiſando al Virrey de Napoles, y Marques de Peſcara, que eſtauan en Lodi, y no mas ſobrados que los de Pauia. Hallãdo demas deſto gran dificultad, para poderles embiar algun ſocorro que era de grande importancia, pues en conſeruar a Pauia conſiſtia la mayor parte de la vitoria. Mas Dios que al parecer hazia ſu cauſa, abriò camino, aunque biendificultoſo al juyzio de los hõbres, y fue aſſi. Que en el exercito Imperial eſtauan dos ſoldados eſtrechos amigos, el vno ſe llamaua Diego de Ciſneros, y otro Franciſco Romero. El Ciſneros era Alferez de la compañia del Capitan Rodrigo de Ripalda. Era perſona de mucha eſtima. Eſte Ciſneros en eſte tiẽpo eſtaua enemiſtado con otro ſoldado ſobre cierta diferẽcia. Y queriẽdo ſus amigos reconciliarlos juntaronlos vn dia en el Domo de Lodi. Dõde entre muchas palabras el otro ſoldado ſe deſmandò tãto, quel Ciſneros no pudiẽdo ſufrirlo, le dio de puñaladas, de las quales murió luego. Como el de Peſcara lo ſupieſſe, indignado de la muerte de vn buen ſoldado, y mas del deſacato de la Igleſia, quiſiera lo caſtigar. Pero Ciſneros con auſentarſe, no dio lugar a ello. A cauo de pocos dias viniendo ſu Capitan, que era muy fauorecido y priuado del Marques, a procurar el perdon, porque vn tal ſoldado no ſe perdieſſe: el Marques teniendo noticia, que eſte era hombre de quien toda coſa ſe podia confiar, reſpondiò, que no le perdonaria jamas, ſi luego no procuraua manera como poder meter algunos dineros en Pauia. Lo qual como el ſupieſſe, (ſi bien como coſa impoſſible) fuelo a comunicar con ſu amigo Romero, que era hõbre muy prudente, y para hazer del toda cõfiãça. Sauia muy bien las lenguas Franceſa y Italiana, tanto que ſiẽpre q̃ el quiſieſſe, paſſaua por dõde quiera ſin ſer conocido por Eſpañol. Como el eſtaneceſſidad ſupieſſe de ſu amigo, diole gran confiãça de buen ſucceſſo. Y tomando licencia del Marques para començarlo a tratar, disfraçado ſe faliò de Lodi, y fue para el Campo Frances. Llegado alla,

Hazaña famoſa de Diego de Ciſneros, y Franciſco Romero.

A procurò por la via del Capitan Gueuara (que a la ſaçon al Rey de Francia ſeruia) que el Rey le dieſſe audiencia. Alcançada, llegandoſe a beſar las manos le dixo; Senor vueſtra Mageſtad ſabra como en el Campo del Emperador eſtaua vn muy valeroſo ſoldado llamado Ciſneros, Alferez de Rodrigo de Ripalda, el qual por cierta diferencia que tuuo con otro ſoldado muy eſtimado, y B querido del Marques de Peſcara lo matò. Por lo qual no ſe puede alcançar del perdon. Y Ciſneros ſiendo hombre de tanto valor, tiene a poquedad ſalirſe a tal tiempo de la guerra. Por tanto embia a mi que ſoy ſu amigo a dezir a vueſtra Mageſtad, ſi es ſeruido recibirle en ſu ſeruicio, que el vendra, con tanto que ningun ſueldo ſe le aſiente, haſta que ſus ſeruicios pongan la taſſa en lo que mereciere. Eſta condiciõ ſacò eſte, porque lleuando ſu ſueldo del Rey de C Francia, nadie pudieſſe deſpues imputarle a traycion lo que penſaua hazer. El Rey holgò de oyr eſta nueua, y dixo que el le agradecia a Ciſneros el ſeruicio que le ofrecia, y ſe ſeruia mucho de ſu venida. Y Romero ſe le ofreciò que vernia con el a ſu ſeruicio, y el Rey dixo, que holgaua dello. Auida eſta licencia del Rey, boluioſe Romero para Lodi. Y comunicando con el Marques de Peſcara lo que ſe auia de hazer, ellos dos D juntamente con Ciſneros (que luego fue llamado) coſieron en ſendos jubones haſta tres mil eſcudos, que el Duque de Milan para eſte effeto por cartas del de Peſcara, de Cremona auia embiado, y llamando dos labradores de aquella tierra de quien el Marques conocia poder fiar, les dio los jubones que debaxo de ſus camiſas, y garnachas de lienço açul (que alla los villanos traẽ) ſe los viſtieſſen, y ſe fueſſen al Campo E de los Franceſes, y en cierta parte ſeñalada puſieſſen vna tienda, a donde vendieſſen alguna vitualla, y alli eſtuuieſſen haſta quando eſtos dos ſoldados auiendo oportunidad les pidieſſen los jubones, prometiendoles grandes mercedes por ello. Los labradores aceptaron, y cumplieron muy bien. El Mar-

Año 1524.

Año 1524.

ques hizo que Ciſneros y Romero viſtieſſen otros ſendos jubones, ni mas ni menos en fuſtan, y hechura, que los otros eran, porque nadie pudieſſe conocer la mudança, quando los otros tomaſſen. Hecho eſto, y pueſtas ſus Cruzes blancas, que es la inſignia de los Franceſes en la guerra, ſe partieron para el Campo Frances, donde fueron bien recibidos del Capitan Gueuara, y de algunos Caualleros Eſpañoles, que por particulares reſpetos en el Campo Frances eſtauan en ſeruicio del Rey de Francia. Y vno era porque ſiendo concluyda la guerra del Almirante, eſte Capitan fue deſpedido entre otros, y el con eſte deſden ſe fue a ſeruir al Rey de Francia. Pero primero hizo todas las diligẽcias que vn hombre de honra es obligado a hazer, para que ſu hõra quede limpia, yno reciba detrimento porque luego requiriò al Duque de Milan, y al Marques de Mantua como amigos del Emperador, que le dieſſen ſueldo. Y como en ellos no le hallò, fue a buſcarle a donde le hallaſſe. Recogidos y hoſpedados en el apoſento de Gueuara, otro dia fueron a beſar las manos al Rey de Francia. El qual los reciuiò con alegre ſemblante, y encargò a Gueuara ſu buen tratamiento. Y aſsi eſtuuieron algunos dias, ſaliendo a las eſcaramuças contra la gente que de Pauia ſalia. En todas lo hazian tambien, que el Rey moſtraua tenerſe por bien ſeruido dellos. En eſte tiempo el Rey les ofreciò largos partidos, los quales ellos no quiſieron aceptar, diziendo que querian que mas ſe conocieſſen ſus ſeruicios. Eſto hizo engendrar alguna ſoſpecha en el coraçon del Capitan Gueuara, la qual ſe acrecentò vn dia, que ofreciendo el ſu vandera a Ciſneros, no la quiſo tomar. Pero todas las ſoſpechas deshazian ellos con ſu prudente diſimulacion, aunque les era gran daño no poderſe comunicar a ſolas, porque eran muy mirados. Por lo qual tomaron por medio quando querian hablarſe, ſin ſer entendidos, yrſe al Palacio del Rey, que era vn Monaſterio que fuera de Pauia eſtaua. Y

A B C D E

alli cada vno ſe juntaua con algun Cauallero Frances, y paſeandoſe por vna ſala las vezes que ſe encontrauan, con palabras diſimuladas ſe auiſauan el vno al otro de lo que ſe deuia hazer. Y cada dia procurauan paſſar por la tienda dõde ſus labradores eſtauã, que ya la ſanian, para que ya que no los podian hablar, con verlos no ſe partieſſen de alli. Al cauo de dos o tres dias Romero fue herido en vna eſcaramuça muy mal en la cabeça. Tenia mucho cuydado ſu compañero. Quiſo Dios que ſanaſſe. Y eſtando con temor de ſer ſentidos, procurauan hallar ocaſion para entrarſe en la ciudad. Y para eſto Ciſneros ſe hizo muy amigo del ingeniero de las minas que eſtaua en el Campo Frances. El qual ſin rezelo le moſtrò vna mina que tenia hecha en vn vallecillo cerca de la bateria, que yua a ſalir al muro que batian, y la ſalida eſtaua cubierta con yeruas y rama. Y a la entrada hazian guarda continuamente quatro, o cinco hombres, porque penſauan tener en breue ocaſion para aprouecharſe della, en vn aſſalto general que ſe ordenaua. Como Ciſneros vio eſto, pareciole ſer por alli la mas ſegura entrada, o menos peligroſa, y reſoluioſſe a prouar ventura. Y para tener lugar de tomar ſus jubones, yendo vn dia con el Capitan Gueuara por la plaça, donde ſus labradores eſtauan, alli cerca hizieron cortar ſendas caſaquillas, diziendo que no podian ſufrir el frio. Y pidieron que para otro dia ſabado en la noche eſtuuieſſen hechas, que ellos vendrian a ſe las veſtir. Lo qual aſſegurò al Capitan, para que otro dia ſiguiente ſin ſer notados, pudieſſen venir juntos, y caſi de noche a la plaça por ſus ropas. Pero antes que fueſſen a la tienda del ſaſtre, ſe metieron en la de ſus labradores, y con toda preſteza ſe quitaron los jubones que trayan, y tomaron los que tenian los villanos con los dineros, diziendoles que otro dia de mañana procuraſſẽ partir con las nueuas al Marques de Peſcara. Pero que eſperaſſen, haſta hora de medio dia. Y ſi en el caſtillo de Pauia

Año 1524.

Año 1524.

uia oyſſen tres tiros de artilleria juntos, que podrian dezir en Lodi, como auian entrado en ſaluo. Y ſino que creyeſſen que eran muertos, ſin poder mas hazer. Tomados los jubones, y encomendandoſe a Dios, ſe fueron a la tiẽda del ſaſtre dondo ſe viſtieron ſus caſacas. Y de alli fueron al apoſſento, o tienda del Capitan Gueuara, donde cenaron aquella noche, y durmieron aunque no con mucho deſcanſo. Venida la luz, luego de mañana ſe leuantaron, y ſalieron de alli con ſendas alabardas en los hombros, y eſpadas ceñidas. Y con toda diſsimulaciõ fueronſe para la boca de la mina, ſiendo viſtos de pocos por vna niebla muy cerrada, que ſalia del rio, y cubria toda aquella tierra. Llegados alli como los de la guardia los vieron, quiſieron ſauer aque venian. Lo qual les coſtò tan caro, que de dos alabardazos derriuaron dos dellos en tierra. Y antes que los otros dos ſe lo pudieſſen eſtoruar, ſe metieron por la mina. Y caminando a toda prieſa llegaron a ſalir junto al muro de la ciudad. Donde ſe vieron en mayor peligro que en todo lo paſſado, porque cõ el alboroto que las guardas por donde entraron auian hecho, ya en el Campo tocauan al arma, y los de dentro auian acudido a la muralla. Entre los quales llegarõ a eſta parte ciertos Tudeſcos, que por no entender la lengua los auiã pueſto en gran aprieto, haſta que llegò alli el Capitan Pedro Arias con otros Eſpañoles. Que como entendieron que pedian ſeguro, y que no venian mas de los dos, apartãdo la gente los recogieron dentro. Y conociendolos, con gran regozijo y riſa los lleuaron al apoſſento de Antonio de Leyua, del qual fueron muy bien recibidos. Y luego ſe tiraron en el caſtillo tres pieças de artilleria, para dar auiſo a los villanos, que auian de lleuar la nueua a Lodi. En el Campo Frances no ſe hizo tanto caſo dello, por no ſauer lo que era. Socorriò Antonio de Leyua con aquellos dineros a los Tudeſcos, y conuido a comer a ſu meſa al Coronel dellos de quien ſe tenia ſoſpechas. Y aun auia informacion que traya trato ſecreto con el Rey de Francia, por medio de dos hermanos vezinos de Pauia, para darle entrada en la ciudad. Y tales fueró los bocados que trago el Tudeſco, que dentro de pocas horas purgò con ellos el alma, perdiẽdo la vida, que como traydor no merecia. Con eſte ſocorro, ſi bien la neceſſidad era grande, (porque lo mas precioſo que comian era carne de cauallo, y aſno) paſſaron algunos dias. Y los labradores fueron bien recibidos del Virrey, y Marques de Peſcara, que ya eſperauan la venida del Duque de Borbon.

Salua el Capitan Pedro Arias los dos ſoldados Eſpañoles.

Año 1524.

§. XII.

MEdiado el mes de Diziembre deſte de 24. en el lugar de Mariñan eſtauan trecientos cauallos ligeros, con otra mucha Infanteria Frãceſa. Y el Marques de Peſcara dio ſobre ellos vna noche, y no pudo ſalir tan ſecreto que no fueſſe ſentido. Y huyeron, pero con todo les tomò el Marques cien cauallos, y prendiò y matò haſta cincuenta hõbres, boluiendoſe el Marques a Lodi, deſeſperado por no auer hecho la preſa como quiſiera. Eran continuas las eſcaramuças y correrias que todos hazian, y grãdiſsimo el miedo que los Frãceſes teniã del Marques. Pero por ſer tantos los Franceſes no ſe echauan de ver los daños que recibian. Por el agua andauan las armas con el miſmo calor, y enojo. Llegò la armada Franceſa a la ribera de Genoua, y tomò los lugares que eſtauan al poniente, y tambien a Saona por no ſer fuerte. El Duque de Genoua trataua ſolo de defender ſu ciudad, que tenia muy bien fortificada con mucha, y muy buena gente. Y apreſtaua vna armada para ſalir contra el enemigo. Tenia la Frãceſa en tres galeras y naos haſta quatenta velas, aunque con poca gente. Venian en ella el Arçobiſpo de Salerno, y Renço de Cherri, y otros Fregoſos. Los quales deſpues de auer eſtado pacificamente tres dias en Saona, acordaron de la ſaquear tan crudamente, que

Saltea el de Peſcara trecientos cauallos ligeros.

Armas en el mar.

Año 1524. Turcos no lo hizierã con mayor crueldad, ſin perdonar a Igleſias, ni Monaſterios, ni Virgines ſagradas: que fue vn hecho eſcandaloſo indigno del nombre Chriſtiano.

§. XIII.

DOs meſes auia que durraua el cerco y la porfia del Rey de Francia ſobre Pauia. Y ſiendo ya fin deſte año algunos de ſus priuados y ſeruidores le aconſejauan que ſe alçaſſe y fueſſe a embaraçar el ſocorro que el exercito Imperial de Alemaña eſperaua. Pareciendole que lo de alli yua largo, y que en no hazer eſtorro, auia rieſgo y peligro. Pero juzgaua el Rey que auiendo eſtado tantos dias ſobre Pauia perdia reputacion en alçarſe. Y confiando en el poder que tenia, y numeroſo exercito, no lo quiſo hazer, eſperando que rendiria los cercados la neceſsidad y hambre que padecian, quando las fuerças no vaſtaſſen. Y que el Campo Imperial no era poderoſo para ſocorrerlos, antes le tenia por deſecho, y hazia del muy poco caſo. Con eſto perſeuerò en ſu propoſito haſta perderſe.

§. XIIII.

Trata el Emperador de esforçar con nueuos socorros la guerra de Lõbardia.

EL Emperador, como arriba ſe ha viſto, eſtaua en Valladolid al tiempo que el Rey de Francia ſe puſo ſobre Pauía, y teniendo auiſo de lo que ſus Capitanes auian acordado, y aprouandolo, eſcriuiò luego al Infante Archiduque de Auſtria ſu hermano, para que ayudaſſe y fauoreciеſſe la venida de los Alemanes. Viſto que los Venezianos querian eſtar a la mira, y que el Papa ſe inclinaua a la parte Franceſa, embiò dar la mejor orden que pudo, para que de Napoles y Eſpaña ſu Cãpo fueſſe ſocorrido de dinero. Y aſſi hizo otros prouey mientos neceſſarios. Y puеſto en eſtos cuydados le ſobreuino vna penoſa enfermedad de quartanas. Para remedio de la qual pareciò a los medicos que no era buen lugar Valladolid. Y por eſto por ſu Conſejo acordò de boluerſe a Madrid, como lo hizo. Y antes de ſu partida embiò a la Infanta Doña Catalina ſu hermana a Portugal, para celebrar las bodas con el Rey como eſtaua concertado. Lleuaronla a la ciudad de Vadajoz Don Aluaro de Zuñiga Duque de Vejar, y el Obiſpo de Siguenza. Donde llegaron a la acompañar Don Iuan Alonſo de Guzman Duque de Medina Sidonia, y Don Franciſco de Zuñiga, y Sotomayor Conde de Venalcaçar, que deſpues fue Duque de Vejar, por ſer caſado con Doña Tereſa de Zuñiga y de Guzman ſobrina del Duque de Vejar. Y llagaron a Vadajoz los Infantes de Portugal, y otros Señores y Caualleros de aquel Reyno a la reciuir, a los quales fue entregada, y ſe effetuò aquel caſamiento. Y fue vna de las excelentes Reynas que tuuo en ſu tiempo el mundo. Partida la Reyna el Emperador vino a Madrid, donde tuuo la Paſcua de Nauidad, y fin del año con no pequeño enojo de ſu enfermedad, y gran cuydado de la guerra de Italia, prouеyendo para ella todo lo poſible.

Quartanas que tuuo el Emperador en Valladolid.

Año 1524.

Llenan la Infanta Doña Catalina a Portugal.

§. XV.

ACauanſe con eſto los hechos de Lombardia deſte año de mil y quinientos y veynte y quatro. Y antes de entrar a dezir el deſdichado ſucceſſo que el Rey de Francia tuuo en el figuiente de mil y quinientos y veynte y cinco, como veremos, dire lo que en el dicho año de mil y quinientos y veynte y quatro paſſò en Alemaña en las coſas tocãtes a la religion (pues es proprio deſta Hiſtoria.) La falſa ſeta de Lutero traya a Alemaña alterada, y de manera que amenaçauan grandes males. Los que ſeguian la opinion deſte hereje, hazian juntas, o por mejor dezir conciliabolos. Vno muy ſolenne por el gran concurſo de herejes, ſe hizo en Norimberga; otro en Ratisbona, y echaron otro para Eſpira. Y el Emperador deſde Eſpaña les embiò a mandar, que no hizieſſen aque-

Año 1524.

llos conuenticulos, y no ſe atreuieron a hazer otra coſa, y ſe deshizieron, y borraron los decretos que auian hecho en las dos juntas primeras de Norimberga, y Ratisbona, por mandado del miſmo Emperador: perſuadiendoles con muy buenas raçones, que guardaſſen lo que en las Cortes, o Dietas de Vormes ſe auia decretado. En que Lutero, y ſu dotrina, con general conſentimiento y voluntad de todos los Principes de Alemaña, ſe auian condenado, y dado por heretica y mala. Que ſi aſſi no lo hizieſſen ſe enojaria. Que guardaſſen lo que el Archiduque ſu hermano Don Hernando en la Dieta de Ratisbona auia propueſto, y con parecer de los Principes de Alemaña ſe auia ordenado y mandado guardar.

Auiſa y amenaça el Emperador a los Luteranos.

A

B

§. XV.

Año 1525.

NOtable deue ſer eſte año de 1525. pues en el principio del fue preſo el muy poderoſo Rey de Francia, no por otro Principe tal como el, ſino por vnos Capitanes que pocos dias antes caſi le huyan (que ſon las ſuertes de la fortuna, en quien tan poco ſe deue fiar.) La Paſcua y fin del año que el Emperador tuuo en Madrid eſtuuo el Rey de Francia en el Campo y cerco de Pauia a las inclemencias del cielo, apretando con mas determinació que antes a los cercados, que no con menos valor le reſiſtian. De manera que con el furor de la guerra que acauò el año de veynte y quatro, començò el de veynte y cinco. Confiando el Rey de Francia en ſu numeroſo y fuerte exercito, que ſegun todos dizen, tenia mas de cincuenta mil combatientes: y los cercadns y demas Imperiales en el ſocorro que eſperauan de Alemaña, que ya ſauian les venia, y en la virtud y eſfuerço de la gente que tenian, vſana y glorioſa por las vitorias que contra Francia auian ganado. Y andando aſsi la porfia bien caliente, como el Rey de Francia ſe preciaua de hablar valentias, y hazerlas, embiò a dezir al Marques de Peſcara (que en Lodi eſtaua) con vn criado del miſmo Marques, que ſe llamaua Hernando, que ſobre ſeguro y negocio de reſcates y otras coſas auia venido a ſu Campo, que vn trompeta ſuyo le auia dicho de ſu parte, que dentro de ocho dias le yria a buſcar, y que no lo auia cumplido. Que el le daua otros veynte mas de termino para ello. Y que ſi dentro dellos hazia lo que auia dicho, le daria veynte mil eſcudos. Y que ſi lo dexaua de hazer por no tener tanta gente como el, que el tenia por bien que fueſſen tantos a tantos, y que luego le embiaſſe reſpueſta ſecretamente. El Marques de Peſcara, recibida eſta embaxada, por guardar el reſpeto deuido al Virrey de Napoles, que era el General, la comunicò luego con el. Y los dos ſe concertaron, en que ſe le reſpondieſſe al Rey de Francia con el miſmo Hernando en la manera ſiguiente.

C

D

Año 1525.

Deſafia el Rey de Frãcia al Marques de Peſcara.

Reſponde el Marques al Rey.

MVY poderoſo Señor. Cõ aquel acatamiẽto que a tan gran Principe ſe deue, y vn criado y ſeruidor del Emperador mi Señor es obligado, digo que no es de mi condicion dezir coſa que no penſaſſe poderla cumplir. Y que me marauillo que algun trompeta aya dicho coſa de mi parte ſin yo ſe lo dezir, eſpecialmente a vn Principe Chriſtianiſſimo. A mi no ſe me acuerda auerlo dicho. Pero en quãto a lo de mas que vueſtra Alteza a tenido por bien de me mandar dezir y ofrecer, digo que por ello beſo ſus Reales manos. Que bien mueſtre el valor de ſu perſona, como ſiẽpre lo a hecho, confiando mas en la virtud, que en el numero de ſu gente. Yo lo he comunicado con el iluſtriſſimo Virrey de Napo-

Año 1524.

les, Capitan general del Emperador mi Señor, y pedidole ſea contento, eſto ſe acepte. Y el lo tiene por bien. Y por tanto digo, que dentro de diez dias contandolos deſde el dia, que ſupieremos la reſpueſta de vueſtra Alteza, ſacaremos de toda la gente que tenemos en Italia, que juntaremos para ello, diez y ocho mil hombres. Con los quales en Campo ygual, aſſegurado del reſto de los exercitos, contra otros tantos del exercito que vueſtra Alteza tiene en Italia, combatiremos la diſinicion deſta empreſa. Y queriendolo veſtra Alteza ſe podra eſto luego concertar con ſuficientes capitulos, y ſeguridad. Y la otra merced de los veynte mil eſcudos, guardarla he para tal tiempo (quedando yo viuo) que como de amigo del Emperador mi Señor, la pueda recibir de vueſtra Alteza. Y de lo ſobre dicho ſe eſperara reſpueſta. De Lodi, a 5. de Enero 1525.

Año 1524.

Reſponde el Rey en que forma quiere que ſe execute el deſafio.

EL Hernando fue con eſta reſpueſta, pero no le dexaron hablar cõ el Rey de Francia. Y diola a Monſieur de la Tremulla, el qual por mandado de ſu Rey eſcriuiò, y reſpondiò al Marques: Que el Rey de Francia dezia, que aunque el negaua lo que ſu trompeta le auia dicho, no por eſſo queria negar lo que a Hernando dixo, que ſiempre auia eſtado preſto y aparejado de lo cumplir dẽtro del termino de los veynte dias. Y agora era contento de ſalir con otra tanta gente, con condicion, que los foſos de vna y otra parte fueſſẽ allanados, y que no fueſſe a eſcoger del Marques de combatir ſeñaladamẽte apie. Y que ſi el tuuiera gana de qué aqueſto ſe hiziera, que no vuiera dilatado tanto la reſpueſta. Y a lo que dezia que juntarian la gente que tenian en Italia, que el le aſſeguraua de parte del Rey, que no podrian juntar los que eſtauan en Pauia, aunque el termino fueſſe mas largo. Y porque el Rey no queria andar en carteles, ni en diſsimulaciones, eſtaua determinado de no embiar mas a el. Que quiriendo hazer lo ſuſo dicho, que fueſſe cierto, que lo ſaldria a recibir. Y quel le prometia q̃ ſe cumpliria aſſi ſin falta. En fẽ de lo qual lo firmaua de ſu nombre, y lo ſellò con ſu ſello, a los treze del dicho mes y año. El Marques de Peſcara, viſta la reſpueſta, reſpõdio luego, lo que ſe ſigue: *Y o he viſto lo que vueſtra merced dio por reſpueſta a Hernãdo criado del Marques del Vaſto. A lo qual no me parece neceſſario replicar, pues dezis, que el Chriſtianiſsimo Rey no quiere andar en carteles, y diſsimulaciones, y yo tãbien ſoy muy moço para ſauerlas. Quanto a lo demas, que bien creo quel Chriſtianiſsimo Rey lo hara ſiẽpre como valeroſo Principe: pero yo como Cauallero, que eſtima ſu honra, no dexare de procurar lo miſmo, donde pudiere.* Eſtas leuadas paſſaron entre el Rey de Frãcia y el Marques de Peſcara. Porque el Rey ſi bien era vn valeroſo, y esforçado Principe, holgauaſe de hablar con ſoltura, no igual a ſu authoridad y grauedad Real. Y aſsi ſuccediò deſpues que el Cãpo del Emperador lo vino a buſcar, y el no lo ſaliò a recibir como auia dicho.

Replica el de Peſcara.

§. XVI.

Llega el ſocorro a los Imperiales, que embiò el Archidu que a 5. de Enero.

EN tanto que paſſauan eſtas coſas a los Capitanes del Emperador les vino alguna gente de armas y artilleria, quel Infãte de Caſtilla Archiduque de Auſtria embiò, y algunas cõpañias de Infanteria Alemana. Y deſde a ſeys o ſiete dias de Enero llegò el cumplimiẽto de los diez mil Alemanes, gẽte muy luzida, que el Duque de Borbõ con fauor del Infante Don Fernando auia leuãtado. Y eſperauan que luego ſe juntarian con el Cãpo Imperial los Venezianos, y ſaldrian a ſocorrer a Pauia, o darian la batalla al Rey de Frãcia, ſi ellos no ſe fueſſen de alli. Y el Infante llegò a Eſpirne, recogiendo mas gẽte de apie y de acauallo, para entrar cõ ella en Italia ſiẽdo neceſſario. Era Cotonel deſtos Alemanes Iorge de Auſtria: ſerian doze mil Alemanes los mas lucidos, que ſe auiã viſto en Italia. Los Frãceſes ſe eſtrecharon algo, mas con

Año 1524.

todo tenian en poco a los Imperiales, porque a esta saçon eran mas de seisienta mil combatientes. Con este socorro tan auentajado luego se juntaron el Virrey de Napoles, Marques de Pescara, y Duque de Borbon, y vino aqui el Duque de Milan: y vuieron consejo y determinacion, que conuenia salir en campo, y acercarse a los enemigos, y hazerles el mal que pudiessen. Determinados en esto, el Marques de Pescara, auiendo juntado todos sus Españoles hablóles altamente, diziendo la confiança, que de su esfuerço tenia, por auerlos visto en tantas ocasiones glorioſamente vitoriosos. Y que no desconfiaua agora menos, si bien entrauan a pelear sin paga. Que los enemigos eran aquellos, que tantas vezes auian vencido. Que aunque estaua alli el Rey, no auia mas fuerças, sino mas riquezas que saquear. Que la soberuia Francesa los auia decegar y vencer. Que auiendo estado tres meses sobre Pauia, embiò parte de su Campo sobre Napoles en desprecio del exercito Imperial. Que no dexassen de pelear por no estar pagados, que de España se trayan muchos dineros. Que vencendo (como esperaua) toda Italia y Lombardia daria dineros, y del enemigo los sacarian. Que era gloria suya acometer al Frances, y vencerlo, o hazer que se leuantasse de Pauia. Que tan ardientes, como el dezia, auia tomado de estar herre alli, y porfiado en quererla entrar. Con estas y otras buenas razones que el Marques sabia muy bien dezir, dispuso los animos de sus soldados. Dicho esto callò el Marques, al qual sin ningun alboroto respondieron los Españoles, con hazimiento de gracias por la estima que dellos tenia, y ofreciendose de salir en campaña no solo sin paga, pero aunque de lo que tuuiessen venderian hasta la camisa para comer, y darian para dar paga, y socorro a los Tudescos. El que tuuiesse ciento, o chenta; y el que diez, seys. Y que por esso no quedasse el salir en campaña. El Marques se holgò mucho de ver el buen animo, y voluntad de sus soldados, y agradeciendose mucho los mandò yr a sus posadas, y ordenò que cada Capitan recogiesse los dineros que de su compañia contribuyessen los soldados, tomandolo por cuenta y memoria, para que despues Angiliberto escriuano de raciones, o Contador del exercito tuuiesse cuydado de hazerlos pagar. Y en este mismo dia los Capitanes Españoles lleuaron al Marques los dineros que suyos, y de sus compañias pudieron auer. Y con estos y otros que dieron los Caualleros, vuo para dar vn escudo de socorro a cada Tudesco, y adereçar algunas cosas necessarias para la artilleria y municiones, como son carros, ruedas, fogas, y açadones, y otras cosas deste jaez, que son muchas y grandes las que vn exercito ha menester.

Año 1524.

Determinan los Imperiales salir en Campo, y arremeter al Frances.

Platica del Marques de Pescara a los Españoles.

Cerco de Pauia y lo que y hizieron los Imperiales, por relacion de Iuan de Carabajal, page de lança del Marques del Vasto y despues frayle Dominico que se dixo fray Iuan de Ozaya, a aquien conocieron y trataron personas muy principales que conocemos

§. XVII.

OTro dia mandaron llamar la gente de armas, y cauallos ligeros, y alguna Infanteria Napolitana, que en la Geredada tenian aloxada: y venidos todos, junto ya el exercito en Lodi, martes a veynte y quatro de Henero por la mañana, con gran alegria de todos, ruydo y musica de trompetas y atambores, saliò el exercito Imperial de la ciudad de Lodi, tan triunfante que aquien le veya se le representaua el triunfo de la vitoria que esperauan. Salieron en esta orden: En la vanguardia saliò Don Fernando Castriot Marques de Ciuita de Sant Angel, Cauallero Griego de linaje, gran seruidor del Emperador, y muy estimado en las armas, Capitan general de los cauallos ligeros. Y assi saliò con su gente a punto de guerra, muy acompañado de buenos Capitanes, y muy bien adereçados de cauallos y armas. Serian en todos hasta quinientos cauallos, entre los quales yua el Capitan Chuchar Aluanes con su compañia de Capeletes, gente de prouecho para correr la campaña. Luego el Virrey Carlos de Lanoy, que era General de todo el exercito, con sus trompetas, y Reyes de armas delante, y insignias de su officio. Saliò con el el Duque de Borbon, que representaua

24. de Enero.

Sale el exercito Imperial de Lodi, y con que orden.

Año 1525. bien quien era, y Hernando de Alarcon Marques de la Vlciciliana. Todos acompañados de iluſtres Caualleros y Capitanes, con la gente de armas, que ſerian dozientas lanças muy luzidas. Aſſi como yuan ſaliendo, hazian luego alto juntandoſe con ſus eſquadrones en el Campo.

Luego ſaliò el Marques de Peſcara General de la Infanteria con ſus eſquadrones de haſta ſeys mil Infantes Eſpañoles, tales y tan bien pueſtos, que viendolos el Capitan Chuchar Aluanes, recibiò tanto contento de ſu buen ſemblante que los llamò eſte miſmo dia, hijos del Dios Marte. En eſte eſquadron ſaliò el Marques del Vaſto, que yua por Teniente de ſu tio el de Peſcara, aunque ambos lleuauan compañias de gente de armas, pero yuan con ellos los Tenientes en la retaguardia.

Llama Chuchar a los Eſpañoles, hijos de Marte.

Deſpues deſte eſquadron ſaliò el de la gente Italiana, ſoldados viejos, y de verguença, con ſus Capitanes Papapoda, y Ceſaro, de Napoles, y otros. Boluiò el Marques de Peſcara a ſalir con eſtos, porque era tal, que todo lo andaua, honraua, y cumplia; ſerian eſtos haſta dos mil hombres, antes menos que mas. Luego ſaliò la artilleria, que era tan poca, que caſi es verguença dezirlo, porque ſolo auia quatro pieças de bronze, y dos lombardillas de hierro del tiempo viejo, que ſacaron del caſtillo de Lodi. La munician eran tres carros de poluora, y dos de pelotas. Lleuauan otros cinco o ſeys carros con varcos, para echar puentes donde fueſſe meneſter. Con eſto ſalieron haſta dozientos gaſtadores açadoneros, que dio el Duque de Milan, y fueron tales, que aun dos jornadas no ſiguieron el exercito.

Pobreza grande de artilleria y munician.

En la retaguardia ſaliò Iorge de Auſtria con ſu eſquadron de Tudeſcos, muy bien ordenados, y veſtidos. Quedò en Lodi el Duque de Milan con ſu gente. El qual dexando alli recaudo ſufficiente para las prouiſiones que al exercito ſe auian de embiar, el ſe boluiò a Cremona. Paſſoſe toda la mañana, haſta que ya era mas de medio dia en ſalir la gente con gran ſonido de trompetas, y atambores. Y començaron a mouerſe los eſquadrones por explanadas, que camino de Milan eſtauan hechas. Y a eſte tiempo los Sargentos mayores de la Infanteria Eſpañola, que ſe dezian Aldana, y el otro Paſſaré, hombres muy dieſtros, y de la confiança que para aquel oficio ſe requieren, tenian apercibida toda la arcabuzeria: y en començando a marchar los eſquadrones, hizieron vna marauilloſa ſalua, con que ſe regozijò todo el exercito, y los que en la ciudad quedauan pueſtos en los muros y torres, para verlos ſalir. Y el Duque de Milan que quedaua bien ſuſpenſo, conſiderando el fin deſta jornada, en que eſtaua la ventura de verſe vn gran Principe, o en mucha miſeria, cautiverio, y ſeruidumbre.

Año 1525.

§. XVIII.

SAlido el exercito de Lodi con el orden dicho, ſemblante, y denuedo, començaron a marchar, cada eſquadron por ſu parte, la via de Milan. Fueron aquella noche a aloxar a Mariñan (que como dixe) eſtà en medio del camino, y a la entrada hizieron otra muy hermoſa ſalua de arcabuzeria. Los enemigos que por alli cerca eſtauan apoſentados, que tenian por muerto y acabado al exercito Imperial, deſpertaron a eſte ſon, y abrieron el ojo, ſintiendo que no les conuenia dormir, ni tener en poco tales contrarios. Paſſada la noche con buena guardia, auido ſu acuerdo los Capitanes Imperiales determináron de partir a la mañana, dexando el camino de Milan, para donde auian hecho mueſtra de querer yr. Boluieron ſobre la mano yzquierda a ponerſe en el camino, que va de Lodi a Pauia, por ſer el mas breue para llegarſe a ſus enemigos, y hazerles afloxar en la bateria y combates, que porfiadamente le dauan. Y tambien porque alli tenian mas ſeguras las vituallas, que de Lodi les auian de venir. Porque el eſtruendo que en el camino hallauan, penſauan

Marcha el exercito Imperial la buelta de Milan.

Dexaron a Milan y toman el camino de Pauia.

Año 1525. Toman los Imperiales a S. Angel.

quitarle, este era. Entre Lodi, y Pauia ay vn lugar bien fuerte de sitio y muros, y fossos de agua, que se llama Sant Angel, y junto a el passa vn rio grande llamado Lambarrmuerto, a diferencia del que passa por Mariñan, que se llama Lambarduino, porque lleua mas descubierta y furiosa la corriente, y este otro mas mansa, y honda. Este lugar tenian los Franceses bien proueydo de gente Italiana, assi de acauallo para correr la campaña, como de a pie para su guarda y defensa, que eran Pyrro Conçaga con ochocientos Infantes, y dos cientos cauallos. De suerte que se tenian por seguros los que en el estauan. Pues para esta villa tomaron los Imperiales el camino desde Mariñan, y con jornadas muy pequeñas, assi por estar la tierra llena de agua, como por auer de yr siempre en esquadron (y fue sobre auiso) llegaron en dos dias cerca del. Y echando vna puente de varcas en el rio, se fueron a aloxar entre el y Pauia, por hazer rostro en todas partes, fortificandose de bestiones, y trincheas vna parte, donde pudiessen esperar la batalla, si los Franceses por no perder aquella gente la quisiessen venir a dar. Otro dia luego que llegaron, el Marques de Pescara con hasta mil Infantes y dos cañones de artilleria, fue a poner bateria sobre Sant Angel. Dexando ordenado que el exercito estuuiesse muy sobre auiso, esperando al enemigo, que se creya vernia en socorro del lugar, luego que oyessen los golpes de la artilleria. Y para esto pusieron gente de acauallo en centinelas, y parte que pudiessen auisar con tiempo. Llegò el Marques al lugar, y reconocida su fortaleza y defensa, assentò la bateria a la parte que le pareciò mas flaca. Y entretanto que batian hizo cortar mucha faxina, o rama, para cegar el fosso. Dieronse tan buena maña, que en poco espacio dio con parte de la muralla en tierra, aunque no tan baxo, que no quedasse difficultosa la subida y entrada.

Y viendo que no se podia allanar mas con la artilleria, por estar el muro por la parte de dentro terraplenado, mandò apercibir para el assalto, queriendo ser el primero, como lo hizo en Genoua cõ su espada y rodela, y muerte dibuxado en ella. Desta manera con vnas calças de grana, y jubon de raso carmesi, arremetiò a la muralla de Sant Angel. Y como en el trage yua tan señalado, tirauanle a punteria las piedras y arcabuzazos, pero de todo lo quiso Dios librar. Llegado a la bateria, quisosele poner delante para entrar el Capitan Quesada, animoso Andaluz, y estimado Capitan de Arcabuzeros Españoles: hizo esto con zelo de anteponerse a los peligros, por defender dellos la persona del Marques. Lo qual el no consintiò, diziendo: Como Capitan Quesada, y con titulo de amigo me quereys quitar mi honra? ya, Dios no me ayude, si yo tal consienta. Y con esto se lancò por la bateria delante de todos apellidando como siempre lo hizo, España, España. Entrò tras el el Capitan Quesada, y luego otros muchos buenos soldados. Derribaron algunas garitas, de donde los de dentro hazian daño con saetas y arcabuzazos. Con esto desampararon los muros, y retiraronse al castillo. Entonces estando el Marques, y otros soldados en el fosso, que aunque era hondo auian cegado, vn cabo de esquadra Español subiò por las piedras caydas de la bateria, y alçò vn bonete colorado en la pica, poco mas alto que la muralla. Y despues tomò vn muchaco, y leuantole sobre la muralla, y como ninguno de dentro le tiraua, entendieron que los de la estancia auian huydo. Luego el Español subiò en lo alto del muro, y tras el el Marques, y todos los demas, y abrieron las puertas del lugar, y acometieron y rindieron el castillo. De suerte, que en poco tiempo fue tomado el lugar, y muerta y presa la gente que le defendia a veynte y nueue de Henero. Pusieron aqui vna compañia de canallos ligeros, para assegurar el camino a las prouisiones, y otra de Infanteria Italiana para la defensa. Y

Año 1525.

Año 1525. con eſto dexando alli algunos que en el combate auian ſido heridos, boluiò el Marques con ſu gente y artilleria a juntarſe con el exercito, que auia eſtado en arma. Porque ciertos cauallos Franceſes ſe auian deſcubierto, que venian a reconocer quando oyeron la bateria. Mas no hizieron ſino dar vna viſta, y boluerſe huyendo.

§. XIX.

OTro dia de mañana, treynta de Henero, partiò el exercito Imperial de aquel aloxamiento, camino de Pauia. Las jornadas eran tan pequeñas, que en doze millas que ſon quatro leguas, que ay de Sant Angel a Pauia, tardaron cinco o ſeys dias. Pero en ellos no vuo mas de yr muy ſobre auiſo, y muchas vezes ponerſe en eſquadrones, y en arma con alguna gente que de los enemigos venian a reconocer el Campo. Al cabo deſtos dias, llegò el exercito a ponerſe ya cerca de los Franceſes y a viſta de Pauia, repreſentando al Frances la batalla que el auia pedido.

Poneſe el Campo Imperial cerca de Pauia a viſta del Frances. Incitale a la batalla.

Lo qual viſto por los cercados hizieron grandes alegrias, diſparando la artilleria y arcabuzes, y poniendo luminarias por las torres, y ventanas de la ciudad, y repicando las campanas. Los Franceſes los recibieron con vna ſalua enemiga, de mas de cincuenta cañones, y culebrinas, que auian hecho aſſeſtar a la parte por donde venia el exercito. Pero auia en el medio tanta arboleda y tan eſpeſſa, que hizieron poco daño. Alli ſe aloxaron y fortificaron con beſtiones y trincheas, y ſe fueron acercando tanto al Campo Frances, que ſe puſieron a tiro de arcabuz de ſus beſtiones y fuerte. De manera que las centinelas (que llaman eſtrechas) del vn exercito, hablauan con las del otro. La vezindad tan grande era ocaſion de que las eſcaramuças fueſſen apretadas y continuas cada dia entre la gente de apie, y de acauallo.

Año 1525.

El Rey de Francia mandò hazer a la parte del Campo Imperial tres, o quatro Caualleros de tierra bien altos, y otros grandes beſtiones, donde puſo mucha artilleria con que hazia daño. Y como la campaña ſe deſmontaua, cortando de vna parte, y de otra los arboles para quemar (que era el tiempo frio) eſtaua ya tan raſo, que la artilleria jugaua a punteria, y mataua alguna gente. Por lo qual hazian ſus reparos delante de las tiendas, que les valian las vidas. Salia el Marques de Peſcara cada dia a las eſcaramuças, y para defenſa mandò hazer vn gran beſtion algo apartado del Campo, y cerca de los enemigos. Guardauanle con mucho cuydado de dia y de noche mil Infantes. Y de aqui deſcubrian los Franceſes quando ſalian de ſu fuerte, y les reſiſtian y entretenian en tanto que la gente ſe ponia en arma.

Poneſe los Campos a viſta y eſcaramuza con porfia, ſangre y muertes.

En eſtas fortificaciones y reparos ſe gaſtaron ſeys, o ſiete dias, trayendo (como dize la Sagrada Eſcritura de otros) en vna mano las armas, y en la otra la açada, o inſtrumento para hazer la obra. Dixoſe en el Campo, que el Almirante de Francia ſe holgaua mucho de que los Eſpañoles deſcalabraſſen a los Franceſes, y que le ſeruia de conſuelo de ſu perdida. Y dezia al Rey que miraſſe por ſi, que ſi haſta entonces los Eſpañoles dormian, veria preſto como eſtauan deſpiertos, y las manos que tenian. Pero el Rey con ſu buena gracia ſe reya mucho dello, por la grandeza de ſu coraçon. Eſtimaua en poco los enemigos que delante de ſi tenia, pareciendole muy inferiores en numero, pobres de dinero, armas y vituallas, y aun ſin eſperança de ſocorro. Y que con tales faltas, o ſe auian de rendir, o deſamparar el Campo: y ſe dezia, que ſe gaſtauan mas eſcudos en el Campo Frances, que quatrines, o blancas en el Imperial. Y a la verdad aſſi era, que los Imperiales vinieron a tanta neceſſidad, que no dauan de racion cada dia

Lo que dezia el Almirante de Francia de los Eſpañoles.

Pobreça, grande del Campo Imperial.

Año 1525.

dia a cada soldado mas de vn pequeño panezillo, repartiendose con esta tassa, porque durassen las prouisiones algo mas. Y las prouisiones de Lodi, y los villanos de la tierra no querian traerlas al Campo, por el poco dinero que en el auia.

§. XX.

El Marques de Pescara inquieta el Campo Frances: dale armas falsas y vna muy mala verdadera.

EN este tiempo quiso el Marques de Pescara hazer verdadero al Almirante de Francia: para lo qual dormia algun tanto de dia, por velear mejor de noche, y dañar quanto pudiesse a sus enemigos. Succedio pues, que vna noche quando los Franceses dormian a sueño suelto, se fue a vna de las compañias que hazian guardia, y tomando dellas hasta treynta arcabuzeros, fue con ellos secretamente a los bestiones, donde los Franceses hazian guardia. Y luego que las centinelas le sentian, hazia disparar todos los arcabuzes con grande grita diziendo: España, España. Con lo qual los enemigos se alterauan, y tocauan arma, y quando los veya muy rebueltos y confusos, callando se boluia con sus arcabuzeros a la guardia, de donde los auia sacado.

Con estos sobresaltes continuos se cansauan los Franceses en hazer sus esquadrones, y saber de que quartel auia venido la arma. Y sabido, no hallando otra cosa, tocando a la ordenança se boluian a sus aposentos. Y quando el Marques, que andaua por las guardias, conocia, que ya estauan reposando, tomaua de otra guardia otros tantos arcabuzeros, y yua por otra parte de los bestiones, y les tocaua fuertemente al arma, como la primera vez: de suerte, que los hazia boluer a poner en orden a sus esquadrones. Vsò deste ardid el Marques, cinco, o seys noches, con que los tenia tan desuelados, que lo sentian grandemente al principio. Pero como vieron que no era mas de tocar arma, entendieron que se burlauan dellos, y vinieron a tenerlos en nada, y mandar a las guardias que por nada de aquello tocassen al arma, pues no era mas de inquietar el exercito. Entendiolo assi el Marques, y hizo experiencia dos noches, viendo que quando sus arcabuzeros tirauan, las guardias no hazian mas de burlarse dellos, diziendoles desde sus bestiones: a marranos canalla, pensays que auemos de tocar al arma? engañays-os que no os tenemos en tanto. Desto se holgaua mucho el Marques, porque era el fin que auia tenido. Y con esto a la tercera noche a la hora de las onze, hizo poner el exercito con mucho silencio en esquadrones, auiendo dado el arma a los enemigos vna vez, como las noches passadas, y a la hora que solia yr la segunda vez, tomò consigo hasta mil y quatro cientos Infantes Españoles, y auisados que quando oyessen sonar vna trompeta clarin, que consigo lleuaua, todos se recogiessen, boluiendo a la parte por donde entrassen en buen orden, en sus esquadrones. Con grandissimo silencio arremetieron a vna parte de los bestiones, donde hazian guardia cinco vanderas de Italianos. Fue tanta la furia con que los embistieron, que antes que se pudiessen reboluer, mataron y hirieron muchos dellos. Y los demas se pusieron en huyda, perdiendo las vanderas y despojo que tenian. Los Españoles no contentos con esto, entraron por el Campo Frances adelante discurriendo por las tiendas y aposentos, matando, y hiriendo quantos por sus peccados les esperauan. Y assi llegaron hasta la plaça principal del Campo, de donde sacaron gran despojo de ropas y joyas, y algunos cauallos, y muchas prouisiones de las que alli hallaron.

Desenydase el Frances pensando que los Españoles se burlauan y salele a los ojos.

Entran los Españoles el Campo Frances.

El Marques hizo enclauar, y echar en vn fosso muchas pieças de artilleria, que alli los Franceses tenian. Hizo esto porque era impossible sacarlas de los bestiones para lleuarlas. Y a esta hora el ruydo de las trompetas y atambores, y las vozinas, con que los Esguiçaros tocauan al arma, era tan grande, que

Año 1525.

por toda la comarca parecia que el mundo ſe hundia, y ya los eſquadrones Franceſes ſe rehazian a mas andar, ſi bien por la grande eſcuridad de la noche no ſabian que ſe hazer, porque ninguna luz auia, ſino el reſplandor de los arcabuzes, que los Eſpañoles a todas partes tirauan. Lo qual atemorizaua mas a los Frenceſes, penſando que no era tan poca la gente, ſino que eſtaua ſobre ellos todo el exercito Imperial. Por lo qual los Eſpañoles tenian lugar de hazer el daño que querian, pues los enemigos no hazian otra reſiſtencia, mas que recogerſe a ſus eſquadrones. Y cierto aquella noche los Franceſes ſe tuuieron por perdidos, y aſſi fuera, ſi los Eſpañoles fueran mas. Pero con recelo que los Franceſes, reconociendo los pocos que eran, perderian el miedo, y reboluerian ſobre ellos, en lo qual no podrian dexar de recibir daño, antes de ſalir de ſu fuerte, porque los Eſpañoles eſtauan muy dentro de ſus aloxamientos, al Marques le pareciò que conuenia contentarſe con lo hecho, y retirarſe, pues eſperar mas ſeria temeridad antes que valentia. Y aſſi mandò tocar el clarin quando los Eſpañoles pudieron oyrlo, y con los deſpojos que cada vno auia tomado ſin turbacion alguna, ſino muy a ſu plazer ſe retiraron todos. Lleuando algunos priſioneros, que auiã prometido buen reſcate, porque no los mataſſen, y ſalieron fuera de los beſtiones de los enemigos ſin perdida de mas que vn ſoldado, que andando en las tiendas de los Franceſes cayò en vn ſilo, que junto a vna caſa abierto eſtaua. Al qual por la eſcuridad no pudieron ſocorrer ſus compañeros, ſi bien le oyeron dar vozes dentro del ſilo. Bueltos los Eſpañoles a ſu Campo con gran honra y gloria, llenas las manos de lo que auian robado, los eſquadrones ſe detuuieron por eſpacio de vna hora en ſu fuerte, eſperando lo que los enemigos hazian: y fintiẽdo que ellos ſe ſoſſegauan, fortificadas bien las guardias, ſe fueron a repoſar que lo auian bien meneſter. Otro dia començaron a venir trompetas y atanbores Franceſes, para reſcatar los que auian ſido preſos. De los quales ſe ſupo auer ſido caſi dos mil los muertos y heridos, y que quedauan tan eſpantados los Franceſes, que algunos que ſeguian por ſu guſto el Campo, auian pedido licencia al Rey para boluer a ſus tierras, entre los quales fueron el Cardenal de Lorena, y el Datario del Papa, que baxamente ſe auia paſſado del Campo Imperial al Frances, y dadole auiſos. Y deſte y otros que aſſi ſe fueron, pesò mucho a los Eſpañoles, que tenian tan buenos penſamientos, que penſauan prenderlos, y auer dellos ricos reſcates. De lo qual el Marques y los demas Señores ſe reyan muy de gana, en ver los buenos penſamientos de los Eſpañoles. Y el Marques los conſolaua diziendo: que quedauan hartos Principes en el Campo Frances, para ſatisfazerſe con elios de aquella perdida. Y lo que mas todos ſintieron, fue la yda de Iuan Matheo el Datario, que le deſſeauan pagar las ofertas que en Lodi les auia hecho. Mas el ſe quitò deſtos ruydos, como quien ſabia las manos que tenian los Imperiales.

Peligro en que eſtuuieron los Franceſes.

Año 1525.

Algunos del Campo Frances deſamparan la guerra.

§. XXI.

TEmian ya los Franceſes a los Imperiales, y no ſe deſmandauan coſa. Tenian por ſaludable vn conſejo que Alberto Carpenſe auia eſcrito deſde Roma en nombre del Papa al Rey, para que de todas maneras eſcuſaſſe la batalla, y que ſe fortificaſſe en ſu Campo, de ſuerte que no le pudieſſen entrar, ni obligar a batalla. Y el Rey ſiguiendo eſte parecer, y la determinacion de no alçarſe haſta rendir a Pauia, mandò venir y recoger toda la gente, y guarniciones, que en diuerſos lugares comarcanos tenia, y que ſe hizieſſen grandes foſſos, y fortificaciones en ſu Campo contra la parte Imperial. Puſo las eſperanças de ſu jornada en entretener la guerra, por el auiſo que tenia de la falta de dineros y vituallas, que auia en el Campo Imperial, y en Pauia. Iuzgaua

Tuuo auiſo el Rey que no dieſſe batalla a los Imperiales.

Año 1525. el Rey que no se podrian sustentar mucho tiempo los vnos, ni los otros.

Esperaua tambien que el Duque de Albania auia de hazer grande efeto en el Reyno de Napoles, el qual se auia detenido en la Toscana, procurando apartar de la deuocion del Emperador las ciudades de Sena, y Luca. Y assi mismo sacar dellas dineros, y artilleria para reforçar su gente, y proseguir el camino que lleuaua, lo qual no se le aliño assi. De manera que con la dilacion del tiempo pensaua el Rey de Frãcia hazer su hecho, no queriendo venir a la batalla que el auia ofrecido.

§. XXII.

Hecho notable del Capitan Francisco de Haro, socorriendo a Pauia.

OTro hecho señalado hizo el Capitan Francisco de Haro, que era de cauallos ligeros, y fue que teniendo auiso el Virrey de Napoles, que en Pauia auia gran falta de vastimentos, y municiones, le encargò que buscasse manera como poderlos proueer. Y el tomando vna noche consigo 20. o 30. de acauallo de su compañia hõbres escogidos, puso a las ancas de los cauallos vn saco de poluora. Y saliendose del Campo por diferẽtes caminos, se apartò gran trecho, y se entrò en el camino Real que de Milan va a Pauia (el qual los Franceses andauan cada dia) yendo dissimulados a la Francesa. Y por el camino con los que topauan hablauan Frances. Y con esta dissimulaeion y fingimiento, y con la escuridad de la noche no fueron al principio conocidos, hasta que ya estauan muy cerca de la ciudad. Y viendose en buena disposiciòn arremetieron de tropel, y llegaron hasta la puerta de la ciudad sin ser atajados, donde por la seña que tenian fueron luego conocidos, y les abrieron la puerta, recibiendolos con gran gusto y risa, por la burla que auian hecho al enemigo, y por el socorro que fue de mucha importancia, por la falta que de municion auia. Porque con las continuas salidas y rebatos, que Antonio de Leyua hazia en los contrarios, estaua muy gastado. Tubierõ algunos rencuẽtros, particularmẽte vno con Ioanin de Medicis y su gente, en el qual le mataron mas de quinientos hõbres, y el fue herido de vna escopeta en el tobillo, o espinilla, y fue tan mala la herida, que vuo de yrse del Campo a curarse a Plasencia. De manera, que el exercito Frãces se sentia muy apretado, y de cercador parecia ya cercado. Y algunos aconsejauan al Rey que se retirasse y alçasse de sobre Pauia: pero el no quiso tomar este consejo, antes se afirmaua, y fortificana mas cada dia, y por otras partes andauan las armas por mar y por tierra entre estas gentes, con el mismo furor que sobre Pauia.

Año 1525. Escaramuças sangrientas.

§. XXIII.

De Alexandria sale vn Capita Imperial: rõpe dos mil Franceses, prende y mata y saqua.

ESTaua en Alexandria con guarnicion de Italianos Gaspar Moyano Capitan Milanes, y tuuo auiso que venian al Campo del Rey dos mil soldados, que por su mandado se sacaron de Marsella, y desembarcaron en Saona. Saliò con su gente, y con alguna de la ciudad, y al passo de vn rio llamado Mura, dio sobre los que venian descuydados, y con poca resistencia los desbaratò, y fue siguiendo hasta vna villa llamada Castellaço, donde el y su gente entraron a las bueltas dellos, y prendieron a los que quisieron, y a los demas desarmaron y despojaron, y con la vitoria y despojo, y siete vanderas que ganaròo en ella, se boluieron a Alexandria. Y acaeciò assi mismo, que el Duque de Milan que en Cremona auia quedado, viniendo a Lodi, con pensamiento de cobrar a Milan, teniendo alguna platica con los vezinos della, Iuan Ludouico Palauizino Capitan del Rey de Francia, pareciendole que Cremona quedaua mal prouey da, se acercò a ella pensando tomarla: y siendo el Duque auisado embiò luego contra el a Alexandro Bentiuolla, con la mas gente que pudo juntar. Y vuieron los dos vn recuentro cerca de vna villa llamada Casal mayor (que como esta dicho es en la ribera del Pò) donde el Palauicino se auia fortificado. Y sien-

Año 1525.

do vencido y preſo el Palauicino, la tierra ſe tomò por fuerça, y fueron preſos algunos Capitanes, y todos los demas robados y deshechos, y el Bentiuola boluiò muy vitorioſo a Cremona, do el Duque eſtaua. Aſſi que tratandoſe la guerra por todas partes tan reziamente, auiendo ya veynte dias y mas, que los Campos eſtauan juntos: viſto por el Virrey de Napoles, y Marques de Peſcara, y el de Borbon, y los otros Capitanes del Emperador, que el Rey de Francia tenia propoſito de dilatar la guerra, y no venir a batalla, fortificandoſe en ſu Real cada dia mas, y que aunque en las eſcaramuças ellos ganauan honra y ventaja, la dilacion les era muy dañoſa, porque ni ſocorrian a Pauia que eſtaua en grande aprieto, (aunque deſpues q̃ llegò el Campo Imperial a viſta del Frances, no ſe les dio cõbate) ni podian ſoſtenerſe en Campo muchos dias, por la falta que tenian de dineros y de vituallas, pareciendoles que deshazer el Campo, era poco menos que perderlo en batalla. Y ſintiẽdo ya la falta de prouiſiones, que era tanta que aquella tarde tocandoſe al arma por cierta eſcaramuça que ſe trauò, no eſtauan en el Campo la mitad de los Eſpañoles, que los mas eran ydos a buſcar de comer por los lugares comarcanos, para ſi y para los que quedauan. Lo qual viſto por el Marques de Peſcara, y de mas Capitanes, mandaron que Don Alonſo de Cordoua hermano del Conde de Alcaudete, y Don Filipe Ceruellon Cauallero Catalan, ſeñalados Capitanes, fueſſen a recogellos. Los quales ſe dieron tan buena maña, que al tercero dia tuuieron junto todo el exercito. Luego ſe juntaron los Caualleros y Capitanes que eran del Conſejo de guerra, en la tienda del Virrey de Napoles, para conſultar lo que les conuenia hazer. Porque tenian auiſo, que los Venecianos ſe apercibian de ſecreto, para ſacar exercito en fauor del Frances. Y ſiendo aſſi era llano que auiã de procurar de tomar a Lodi, que por falta de gentes, vituallas y municiones no ſe podria defender, y lo miſmo ſe temian del Papa, y de los demas Potentados de Italia. Y lo que mas ſe ſentia era, que ya el pan que ſe daua de racion ſe auia acabado, ſin tener de donde auerlo. De ſuerte, que a eſte punto auia llegado el exercito Imperial, con la mayor neceſſidad que en toda la guerra ſe auia viſto, ſin eſperar ſocorro ſino del cielo, y aſſi en el Conſejo vuo diferentes pareceres. Porque vnos dezian, que ſeria lo mas acertado leuantar vna noche el Campo, y caminar para Cremona, donde hallarian vituallas con que entretenerſe, haſta que el Emperador embiaſſe ſocorro, que ya ſabian que tenia nueua del aprieto en que eſtauan, por vn ſoldado Catalan, que ſabiẽdo la lengua Franceſa, y con ſu trage por mãdado del Virrey auia ydo por Francia a Eſpaña. Otros dezian que era mejor meterſe vna noche en Milan, donde los Franceſes auian pueſto muchas prouiſiones. Otros querian yr a Napoles, y que el Frances no los ſeguiria, contentandoſe con el Eſtado de Milan que le dexauan libre, y que no auia que temer de Antonio de Leyua, porque el haria ſus partidos como quiſieſſe, para ſacar en ſaluo ſu perſona y gente. Finalmente los pareceres eran varios, los animos dudoſos, y el temor cierto, y aſſi pidieron al Marques de Peſcara, que aun no auia hablado qué dixeſſe lo que ſentia, pues todos auian de ſeguir ſu determinacion. Eſto le dixo el Duque de Borbon, que era Lugar teniente del Emperador en Italia. Eſtimò en mucho el Marques el credito que del ſe tenia, y dixo con muy elegantes razones (que tales las tenia) que conocia con quanta razon el Capitan Ioanin de Medicis ſe eſcuſaua, quando le pedian ſemejantes pareceres, diziendo: que queria mas pelear que dar conſejo, porque en lo vno auenturaua ſolo la propria vida, y con ella pagaua lo que deuia: y en lo otro no ſolo la vida propria, ſino la de muchos, y lo que mas era, la honra y perpetua fama. Y que conociendo el de ſi, que ni para pelear, ni para dar conſejo ſe podia comparar con los que allí eſtauan, tenia legitima eſcu-

Los Imperiales viẽdo que el Frãces ſe eſtaua quedo en ſus alo-xamientos determinã acometerlo.

Falta grãde que de vaſtimentos auia en el Campo Imperial.

Pareceres diferentes entre los Imperiales.

Parecer que tuuo el Marques de Peſcara.

Año 1525.

ſa. Pero que cumpliendo con lo que vn tan grã Principe le mandaua, dezia: que muchos de los que alli eſtauan ſabian del, quan enemigo era de batallas, y que tenia por ſentencia lo que vulgarmente ſe dize: Dè me Dios cien años de guerra, y no vn dia de batalla, de la qual ſon tan varios y dudoſos los ſucceſſos, y tan ciertos y calamitoſos los peligros. Pero que aunque eſto fueſſe aſſi, las cauſas preſentes para no dilatar la batalla, ni poder ſuſtentar la guerra, eran tan manifieſtas que no auia para que repetirlas, pues todos las tenian bien viſtas. Y que los medios que alli ſe auian dado parecian buenos, y que ſe podria acertar en cada vno dellos. Pero que ſi ſe queria aduertir en la yda a Milan, o en la de Cremona, y aſſi miſmo en la de Napoles, quedauan ſugetos a la voluntad del enemigo: porque ſi el Rey de Francia teniendoſe por vitorioſo con ſu retirada, ſe le antojaua ſeguirlos, nadie podia negar, ſino que a peſar ſuyo le auian de auenturar la batalla. Y por ventura no tendrian lugar para preuenir lo neceſſario, y buſcar lugar comodo para ella, como agora lo podian hazer. Y que aſſi ſu parecer era, que lo que auian de hazer forçados, hizieſſen de voluntad, libremente, y a tiempo que ni como temeroſos huyendo, ni como acometidos turbados, ſino muy como quien tiene la juſticia de ſu parte, y con ella deue confiar que terna tambien a Dios, que da las vitorias, no ſegun la multitud, ſino por la razon y juſticia, y que la gente que en el Campo Imperial auia, era tal, que aunque pocos en numero, ſe podia confiar dellos que tendrian manos para doblados, de los que los contrarios eran.

A

B

C

D

E

§. XXIIII.

Determinaſe en el Conſejo por los Capitanes Imperiales que den la batalla al Rey.

SAtisfizo a todos el parecer del Marques, y el Duque de Borbon leuantandoſe de ſu ſilla lo aprouò, y lo miſmo el Virrey de Napoles, y todos los demas Caualleros. Y fue acordado que la batalla ſe dieſſe otro dia, teniendole por fauorable y dichoſo, por auer nacido en el el Principe a quien ſeruian. Remitioſe el orden que en eſto ſe auia de tener al Marques de Peſcara, y que todos eſtarian a lo que el diſpuſieſſe. Aparejaron las armas, ſillas, y caualos, cada vno como mejor podia. Y el Marques doblò la guarda y centinelas, porque nadie pudieſſe dar auiſo a los enemigos, aunque haſta bien tarde ſolos los del Conſejo ſupieron eſta determinacion. Oyeron Miſſa eſte dia con mucha deuocion, y el Duque de Borbon hizo plato en ſu tienda al Virrey, y Marqueſes. Y los demas Caualleros y oficiales principales del Campo recogieronſe a ſus tiendas para dormir, y deſcanſar vn poco, porque eſperauan tener muy mala noche. Y jueues en la tarde vltimo de las Carneſtolendas, vigilia de San Mathia, el Marques de Peſcara mandò a los Sargentos mayores, que en dos otras partes juntaſſen la Infanteria Eſpañola: porque las guardias no ſe quitaſſen, para hablarles. Y ſiendo juntos les dixo, eſtando ſobre vn quartago pueſto en medio de todos, mirandolos con ojos amoroſos: Que nunca los juntaua ſino para contarles trabajos y lazerias, de lo qual ſabia Dios quanto a el le peſaua, porque mas ſe holgara de verſe con ellos para alegrarſe, y regozijarſe, como con verdaderos amigos, pero que ſe temia, que la ventura no le auia de dar tanta vida para gozar deſte bien. Y que como a todos los que alli eſtauan, el tuuieſſe en ſu coraçon, no podia dexar de comunicarles lo que en el ſe trataua. Y que no penſaſſen que auian hecho eſto por el, en tenerle pueſto en lugar tan honroſo, como era ſer ſu Capitan general, que el a la verdad aſſi lo conocia, que ſe lo deuia. Pero que queria que ſupieſſen quan caro ſe lo vendian. Que era tanto, que eſtaua por dezir, que maldita fueſſe la honra, y quien honra del mundo quiere, que el ſabio aunque la hallaſſe por el ſuelo, no ſe auia de abaxar por ella, pues en tomarla ſe obligaua a perder bienes, y vida, y aun el alma que duele mas ſuſtentarla. Y que poner vida por la honra, quando con ſola ella ſe

Año 1525.

Encomiendaa el orde y manera de darlo al de Peſcara.

Habla el de Peſcara a los Eſpañoles.

Lo que es la honra, y lo que cueſta y vale encarece el Marques.

Año 1525.

puede ſatisfazer, era nada, y en tal lo tenia, y como tal podia dezir, que en todas las afrentas donde ſe auian hallado, ſiempre le auian viſto delãte de todos, por perder antes la vida, que la honra de ſu Capitan: pero que quando la vida no vaſta para ſuſtentar la honra, que miraſſen que podria ſentir el, pues a tãto le tenian obligado. Y que pues el dezirlo por la boca tampoco ſatisfaze, lo ſintieſſe el coraçon, y lo ſintieſſen todos, pues en ello le tenian puesto. Dixo eſtas palabras con tanta ternura de coraçon, que ſe le arraſaron los ojos, y enterneciò los animos de los que le oyan: porque todos le amauan de coraçon. Lo qual como el vieſſe, proſiguiò con ſu platica diziendo: *He dicho eſto ſeñores y hijos mios, para daros parte del extremo a que la fortuna nos ha traydo. Y es que de toda la tierra, ſola la que debaxo de los pies teneys, podeys contar por amiga, que la otra, toda es nueſtra enemiga, y como tal ſe nos ha querido moſtrar, en que ſolo vn pan que daros mañana para comer, yo ni todo el poder de nueſtro Emperador no lo alcançamos, ni ſabemos de donde poderlo auer, ſino es en aquel Campo de Franceſes que alli veys. Porque alli como algunos de voſotros viſtes la otra noche, ay abundancia, y ſobran el pan, y el vino, la carne, y las truchas, y carpiones del lago de Peſquera, para mañana viernes. Por tanto hermanos mios, la cuenta es, que ſi mañana queremos comer, alli lo hemos de yr a buſcar. Y ſi eſto no os parece diziadmelo, para que yo ſepa vueſtra voluntad.* Como los ſoldados eſto oyeron, con muy buen ſemblante y animoſos coraçones reſpondieron, que aquello era lo que ſiempre auian deſſeado, y que de ninguna manera ſe dexaſſe de dar la batalla el dia ſiguiente. El Marques les dio muchas gracias, y ordeno, que de los piqueros ninguno ſalieſſe de ſu eſquadron, haſta ſer conocida la vitoria. Y que los arcabuzeros que anduuieſſen deſmandados, no ſe embaraçaſſen en robar, ni tomar priſioneros, ni hazer otros ſacos, haſta que la vitoria eſtuuieſſe cierta por ſu parte. Y que ſi alguno lo hizieſſe, los demas le mataſſen los cauallos, o priſioneros, y aun al miſmo, quando fueſſe neceſſario, para atemorizar los demas. Y q̃ aquella noche a la hora de las nueue, andarian los atambores ſin las caxas, ſino ſolo cõ los palillos, tocando por los quarteles, para que todos ſe armaſſen, y con camiſas encima de las armas, y veſtidos, ſalieſſen a ponerſe en los eſquadrones. Y los que tuuieſſen camiſas ſobradas, las dieſſen a los Tudeſcos que no las tenian, y los demas de ſabanas y tiendas. Y ſino vaſtaſſen de pliegos de papel ſe cubrieſſen los cuerpos, para ſer conocidos en la eſcuridad de la noche. Que los que tuuieſſen ropa, o otros embaraços, lo embiaſſen con el vagaje, que ſe embiaua a vn caſtillejo alli cerca, para que con los moços eſtuuieſſen ſeguros de los villanos de la tierra, haſta el fin de la batalla. Y que ſiendo eſto hecho puſieſſen fuego a ſus tiendas, choças, o varracas, que todo el exercito haria lo miſmo. Porque viendo los Franceſes mouerſe todo el Campo, penſarian que huyan, y por ventura ſaldrian de ſu fuerte.

Año 1525.

Dize el Marques a los Eſpañoles que ſi quieren comer que lo buſquen en el Campo del Frances.

Acetan los Eſpañoles, con muy buen animo.

Dales orden y que ſe pongan camiſas ſobre las armas.

Embiaron al Capitan Arriano que ſe ofreciò a ello, para que auiſaſſe en Pauia a Antonio de Leyua de lo que eſtaua determinado, para que al miſmo tiempo el hizieſſe por ſu parte lo que pudieſſe, aunque era muy dificultoſo, por los grandes reparos y trincheas, que entre el Campo y la ciudad auia.

Dan abiſo deſta determinacion a los de Pauia.

El Capitan mudò la vanda roja Imperial, en la blanca Franceſa, y ſe hizo ſoldado de Ioanin de Medicis, y pudo aſſi paſſar, haſta entrar en Pauia, dõde luego con humos hizieron la ſeñal. Recogieronſe al caſtillo de Sant Angel los Embaxadores que andauan en el Campo, y todos los carruages del exercito, con que quedaron mas libres y deſembaraçados. Y puestos todos en orden, la jornada ſe hizo en la forma ſiguiente.

§. XXV.

VEnida la noche ſe puſieron las guardias, y centinelas dobladas, porque los Franceſes no pudieſſen ſer

Año 1525.

auiſados. Y para eſto puſo el Marques tres Capitanes Luys de Viacampo, y a Iuan de Herrera, y a Gayoſo, hombres muy dieſtros en las armas, y diligentes, para que con ſus compañias velaſſen, en mirar que no ſe paſſaſſe alguna eſpia, ni otro alguno al otro Campo.

Van a media noche a derribar el muro del Parque que era vna cerca de vna dehesa, gran heredad de Cartuxos.

Hecho eſto, y llegada la hora ſeñalada, eſtauan todos a punto como el Marques auia ordenado. Luego el Marques mandò a Santa Cruz Capitan viejo de arcabuzeros, y al Capitan Salzedo de piqueros, que con ſus compañias fueſſen a derribar vna parte del muro del Parque, que es vna dehesa del Monaſterio de Cartuxos, que ſe llama la Certoſa, y llega haſta junto a la ciudad de Pauia, q̃ es caſi vna legua de dehesa, con algunas pequeñas arboledas. Y por la vna parte confina con vn rio llamado el Grabalon, que cerca de Pauia ſe junta con el Teſin. Y por la otra eſtaua cercado de vn muro de cal y ladrillo, de altura de vna pica, o mas. Eſte muro viene deſde el dicho Monaſterio haſta junto a la ciudad. Llamaſe eſta dehesa el Parque de Pauia. Es apazible para la recreation de los religioſos. En medio della eſtà vna buena caſa llamada Mirabel, cercada a la redonda con vn foſſo de agua, que de vn arroyo que por alli corre le pueden echar. Eſta dehesa eſtà como dixe a vna parte de Pauia, y como el Campo Frances fueſſe tan grande, que cercaua toda la ciudad, venia a eſtar dentro deſte Parque gran parte del exercito. Y porque lo de fuera era todo arboledas, y viñas, y tierra no competente para la bacalla, quiſo el Marques entrar en el Parque, que es tierra llana, y deſcombrada para pelear. Y para eſto embiò los dos Capitanes (que dixe) para que algo apartado del Campo Frances, a la mano derecha derriuando vna parte del muro, hizieſſen entrada al exercito. Los quales con picos, y baybenes, trauajaron toda la noche ſin ſer ſentidos, y con gran dificultad por ſer la pared muy fuerte, al romper de alua tenian derribado tanto que podia entrar el exercito. A la hora de la diez de la noche todo el exercito Imperial ſe juntauan en ſus eſquadrones, quando puesto fuego a las tiendas, y choças, començò a arder, que parecia quemarſe toda aquella tierra. Lo qual como los Franceſes vieron, fueron al apoſento de ſu Rey diziendo como los Eſpañoles quemando los aloxamientos ſe yuan huyendo. El Rey ſaliò de ſu camara, y viſto el fuego creyò ſer aſſi. Y con gran plazer pareciendole auer ſalido como el auia penſado y dicho, mandò que en ſiendo de dia eſtuuieſſe la gente en arma en ſus eſquadrones, que el queria ſeguir a ſus enemigos haſta desbaratarlos, o a lo menos echarlos fuera de todo el Eſtado de Milan. Y con eſto ſe ſoſſegaron haſta caſi el alua. Siendo ya juntos los eſquadrones Imperiales encamiſados, o empapelados, comẽçarõ los Tudeſcos poco a poco a caminar, dõde el muro q̃ dixe ſe rompia. Y como no pudo derribarſe, haſta que ya era de dia, todo el reſto de la noche que fue bien larga y fria, ſe les paſſò en confeſſarſe algunos ſoldados con los Capellanes de las cõpañias, y otros ſacerdotes que andauan en el Campo. Ordenaron teſtamentos. Abraçauanſe los vnos a los otros como ſino ſe vuieran de ver mas, no por cauſa de flaqueza que en ellos vuieſſe, ſino por buena prouidencia, qual deuen tener los que en ſemejantes peligros ſe ponen. Aunque la noche era fria, eſtaua ſerena y clara por el gran reſplãdor de las eſtrellas, y ſin algun ayre. Y venida la mañana, ya que abria el alua, las guardias ſe leuantaron de dõde eſtauan ſecretamente, y ſe vinieron a los eſquadrones. Y quando ya la pared que Santa Cruz, y Salzedo derribauan cayò en tierra, mandò el Marques juntar vn eſquadron de cinco vanderas de Eſpañoles, y otras tantas de Tudeſcos, y metioſe con ellas por el portillo dentro del Parque, para reconocer lo que los enemigos hazian. Y entrados vn poco dentro del Parque, hizo detener el eſquadron, entretanto que ſolo llegò a vna arboleda pequeña que delante eſtaua. De la qual podian ver todo

La caſa de Mirabel que los Cartuxos tienen en medio deſta dehesa, recreacion de los Duques de Milan.

Quemaron los Imperiales ſus aloxamientos. El Franceſes pienſa que huyen.

Confieſſanſe los Imperiales cõ deuocion.

El Campo Frances eſtaua ya en orden penſando ſeguir a los que a ſu parecer huyan.

Año 1525.

aquel Campo, haſta los beſtiones de los enemigos. Y llegado alli vio como todo el exercito Frances eſtaua fuera de ſu fuerte en lo llano de aquella miſma dehesa, ordenados en eſquadrones, con intento a lo que ſe creyò, de ſeguir a los que a ſu parecer huyan. Y para eſto auian ſacada mucha artilleria con ſus cauallos y municiones, y todo puesto a punto de batalla. Lo qual viſto por el Marques, conſiderando ſer aquel buen lugar para lo que deſſeaua, boluiò a el exercito con roſtro muy alegre, y los hizo entrar a todos en el Parque: y que los Tudeſcos ſe puſieſſen en eſquadron, y los Eſpañoles en otro. Y pareciendole, que por ſer los Italianos pocos, ſeria bien juntarlos con Eſpañoles, y ellos que holgarian dello. Pero los Italianos con vna honroſa preſumpcion no quiſieron, diziendo, que ſi ſe juntauan con Eſpañoles, y la batalla ſe perdia, ſeria dar occaſion a que todos dixeſſen, que por ellos ſe auia perdido. Y ſi la batalla ſe ganaua, ſabian que toda la gloria y honra ſe auia de dar a los Eſpañoles, ſin acordarſe dellos. Y que aſſi era mejor, que ſeñalandoſe cada nacion por ſu parte, cada qual hizieſſe lo que pudieſſe para ganar honra. A todos pareciò bien eſte pundonor, y aſsi ſe concertò, que de la gente de armas ſe hizieſſen tres eſquadroncillos, como ellos ſuelen repartir. Y como todos lleuauan camiſas ſobre las armas, no ſe pudo notar bien ſus ſobreuiſtas, y diuiſas, y las camiſas yuan coſidas con las mangas ſobre el codo, las faldas a la cintura. Todos lleuauan ſus vandas de tafetan colorado ſobre las camiſas. El eſquadron de la vanguardia lleuaua el Virrey como Capitan general, con haſta dozientas lanças muy bien adereçadas, y mas los continuos de Napoles, y los ſuyos, que ſerian cerca de otros ciẽto, los eſtandartes en medio del eſquadron muy en orden. Delante del Virrey yuan ſeys trompetas veſtidos de colorado y amarillo, con vanderetas de tafetan colorado, y en ellas las armas Imperiales. Eſtas eran particulares de ſu perſona. Porque las trompetas de las compañias yuan con los eſtandartes. El Virrey yua muy bien armado de vnas armas doradas y blancas, en el almete vn penacho muy hermoſo colorado y amarillo. Lleuaua vn ſayo de brocado y raſo carmeſi muy luzido, ſobre vn caualló ruano muy bueno, y muy bien encubertado, y todo de la miſma diuiſa: y delante del haſta cincuenta Alabarderos a pie de ſu guarda. Los quales al tiempo del romper, ſe metieron, ó recogieron en la Infanteria. El ſegundo eſquadron, que era de la batalla, del Duque de Borbõ, como Lugar-teniente del Emperador (que aquel es ſu lugar) lleuaua caſi dozientos lanças muy luzidas, y algunos Caualleros que le acompañauan.

Lleuaua el Duque vn ſayo de brocado ſobre vn fuerte arnes blanco, ſin otra diuiſa ninguna. Yua a ſu lado el Marques del Vaſto, que fue vno de los mas gentiles hombres que en ſu tiempo ſe conocia, y junto con eſto muy galan. Yua muy bien armado de vnas armas de veros dorados y azules, muy bien labrados. Lleuaua en el almete vna pluma muy hermoſa, blanca y encarnada, y vn ſayo de tela de plata, y oro encarnado, ſobre vn caualló caſtaño eſcuro, las cubiertas de la miſma diuiſa, y ſobre todo vna camiſa rica con el collar de perlas, y otras piedras de valor, tan bien pueſto en el caualló, q̃ era contento mirarlo. Quiſiera el Marques hallarſe a pie con la Infanteria, pero ſu tio el de Peſcara no lo conſintiò, ſino que fueſſe en compañia del Duque de Borbon, pues en aquel eſquadron yua ſu compañia de gente de armas. El eſquadron de la retaguardia lleuaua Hernando de Alarcon, con haſta dozientas lanças bien adereçadas. Yua bien armado con ſobreuiſta de terciopelo negro, ſin otra diuiſa alguna. De ſuerte, que toda la gẽte de armas, ſin los cõtinuos, ſerian haſta ſetecientas lanças, o poco mas. Los Capitanes, y Teniẽtes, y otros muchos particulares hombres de armas, yuan galanes, con diuiſas, que por no ſer prolixo, no digo.

Los Italianos no quieren juntarſe con los Eſpañoles.

Orden que llebò el Campo Imperial.

§. XXVI.

Año 1525.

§. XXVI.

ESta gente entrando en el Parque, tomando todos lança en cuja, y echando de si los moços, se apartaron a la vna parte en la orden que he dicho. Salio delante el Marques de Ciuita de Sant Angel con hasta quatrocientos caualios ligeros, de quien era Capitan general, gente de valor y verguença, y muy bien adereçados assi de caualios, como de armas. El yua en vn buen caualio castaño escuro, a la ligera, aunque no tan proueydo de cadenas en las riendas, y guarniciones, como fuera menester, el qual descuydo le costò la vida. Leuaua sobre las armas vn sayo de terciopelo carmesi, y los paramentos, o cubiertas del caualio de lo mismo. A este Marques mandaron, que luego fuesse con su gente a reconocer la casa de Mirabel, que en medio del Parque estaua, y la desembaraçasse de alguna gente de los enemigos que alli estaua. Porque los esquadrones pensauan yr derechos alli, y el lo hizo muy bien, y despues boluiò a ponerse en la batalla. De la Infanteria Española se hizo vn esquadron, a quien se dio la vanguardia. Serian hasta seys mil Españoles Infantes, antes menos que mas. Delante de los quales yua el Marques de Pescara armado de Infante, sobre vn hermoso caualio tordillo, que llamauan el Mauritano, al qual el tenia en tanto precio, que no tenia cosa que estimasse en mas. No leuaua otra diuisa mas que la comun, sus calças de grana, y jubon de raso carmesi, con vna camisa rica de oro y perlas. Yuan con el sus continuos, y Gentiles-hombres, ellos y los Capitanes los mas bien adereçados que pudieron. De la Infanteria Tudesca se hizo vn hermoso esquadron de hasta doze mil Infantes. Leuauanle Micer Iorge su Coronel. Leuaua sobre su cosselete y camisa, vna capilla de Frayle Francisco por su deuocion, de que mucho se vieron el Virrey, y los demas. Este esquadron fue muy señalado. En la retaguardia venian Papa-

Descuydo de las cadenas del Marques de S. Angel y costole la vida.

Va este Marques a reconocer la casa de Mirabel.

Auia en el Campo seys mil Españoles.

poda, y Cesaro de Napoles, con los otros Capitanes Italianos. Ternia su esquadron aun no dos mil Infantes, aunque en el valor y esfuerço era harto poderoso. Estos trayan la artilleria, que era no mas de la que dixe, y la municion que trayan vnas yeguas, y encerro cada vna con vn costalejo de poluora, o pelotas, que parecia cosa de risa. Ordenados de la manera dicha los esquadrones, y puesto cada vno en su lugar, ya el Sol començaua a resplandecer, quando (aunque algo lexos) vieron venir sobre la mano yzquierda hazia si los esquadrones contrarios, que al parecer ponian espanto por su gran multitud. Porque venian en vn esquadron con Monsieur de Alanson quinientos hombres de armas, y en guarda dellos cinco mil Esguiçaros, algo apartados de los otros. Cerca dellos venian otros esquadrones de casi dos mil lanças gruessas, donde venia la persona del Rey, y Don Enrique de la Brit, que se llamaua Rey de Nauarra, y el Principe de Escocia, el Almirante de Francia, el Duque de la Paliza Gouernador de Borgoña, el Conde de Sant Pol, el Marques de Aueni, con otros mas de sesenta Principes Monsieurs, todos tan adereçados de armas, y atauios, que en comparacion dellos, era pobreza lo que trayan los Imperiales, como lo dize quien lo vio por sus ojos, y escriuio esta relacion con mucha puntualidad, y noticia de todo, por ser criado de confiança del Marques del Vasto, y que se hallo en estas occasiones. El qual dize que vio los brocados, y joyeles, y cadenas gruessas de oro que trayan, y los soldados vitoriosos les quitaron. Venia luego vn gran esquadron de Infanteria Alemana, de los que llaman de la vanda negra, de mas de quinze mil hombres, puestos en ala por aquella llanura. Tras ellos venia otro esquadron de diez mil Esguiçaros, y otro de quinze mil Italianos, y otro de diez mil Franceses a pie (que llaman Frantopines) Gascones, y Bearneses. Estos eran sin mas de otros diez mil Italianos, y Franceses de a pie y de aca-

Año 1525.

Acompañauan los Italianos la artilleria.

Los esquadrones Françeses llegan y acometen.

Monsieurs de Francia que venian con el Rey.

Iuan de Carmaxal paje de lança del Marques del Vasto en esta jornada.

Poderoso exercito Frances.

Año 1525. Eſtos eran ſin mas de otros diez mil Italianos, y Franceſes de apie y de acauallo, que quedauan ſobre Pauia, para aſſegurar que los de dentro no ſalieſſen a dañar a los Franceſes, ni a robar ſu Campo, ni de parte de los Imperiales ſe les pudieſſe meter ſocorro.

§. XXVII.

Animo notable de los Imperiales.

NO deſmayaron los Imperiales, viendo venir vn exercito tan poderoſo, antes ſe dixeron dichos muy graciosos, y con buen donayre, como gente que tenia muy enteros los animos. Adelantoſe vn poco el Marques de Peſcara, acercandoſe mas a los enemigos, y no eſtuuo mucho, que boluiò con vna riſa que parecia muy de veras diziendo: Paſſays por la ſoberuia deſtos locos? Sabed que el Rey de Francia ha mandado echar vando, o pregon, que nadie tome Eſpañol a vida, ſopena que la perdera tambien el que lo tomare. Mirad que vanidad, ſi pienſa que nos tiene ya las manos atadas? Eſte dicho (dado que algunos conocieron ſer burla y fingimiento) encendiò a la mayor parte en tanto coraje, que hizo gran daño en los enemigos. Porque ſe enojaron tanto los Eſpañoles, que muchos juraron luego de no tomar hombre a vida, y de antes morir mil muertes que rendirſe, que era lo que el Marques queria. En eſte tiempo el Capitan Don Alonſo de Cordoua mandò a ſu Capellan que fueſſe por Doña Tereſa ſu amiga, que alli cerca en la retaguardia auia quedado, en la qual tenia dos hijos; y venida le dixo: Ya Señora veys el tiempo en que eſtamos, y ſabed que yo eſtoy obligado a pelear por tres, que es por mi, y por mis hijos. Querria ſi vos mandays que me fueſſe licito pelear por quatro; quiero dezir, que fueſſe tambien por vos. Y por eſto eſtoy determinado ſi vos lo teneys por bien, que boluiendonos a Dios nos pongamos en ſu ſeruicio, y recibiros por mi muger, y los muchachos por mis legitimos hijos. Porque con eſto con mas animo podre poner la vida por vos primero que por mi, y ayudarnos ha Dios. Viendo ella la merced, que Dios le hazia, ſe apeò preſto del quartago en que eſtaua, y ſe puſſò de rodillas a los pies de Don Alonſo. Y el la leuantò, y alli les fueron tomadas las manos, y hecho el caſamiento por ſu Capellan. Y ella ſe boluiò con muchas lagrimas donde auia venido. A todos pareciò bien eſſe hecho, y lo tuuieron en mucho. Y luego vino alli Don Iuan de Cordoua ſu hermano Capitan de gẽte de armas por el Duque de Seſſa, y le abraçò. Que auia dias que no ſe hablauan, y aprouò, y loò mucho lo hecho. Y lo miſmo hizo Don Pedro de Cordoua ſu hermano, que eſtaua con la gente de armas. Los quales luego ſe boluieron a ſus eſquadrones, porque ya commençauan a tocar los atambores a la orden.

Dicho gracioſo delde Peſcara para indignar al Eſpañol contra el Frances.

El Capitan Don Alonſo de Cordouaſe caſo con ſu amiga antes de entrar en la batalla.

§. XXVIII.

Año 1525.

Iuega la artilleria Franceſa contra los Imperiales.

A Eſta hora ya los enemigos auian puesto delante de ſus eſquadrones el artilleria que dixe que auian ſacado, que eran mas de treynta pieças grueſſas, ſin otras muchas de campaña. Y començaron a tirar a los eſquadrones Imperiales. Porque la trayan con tal arte, que ſin quitar de la pieça los cauallos, que la lleuauan ſino con ſolo reboluer la boca adelante con vn eſtriuo grueſſo de hyerro, que en la cureña trayan, donde hazian hincapie para la coz, podian jugar de cada pieça, ſin tener aque detenerſe, mas de para aſſeſtar a la parte que el artillera queria. Y con la primera rociada mataron algunos hombres de armas, y Infantes de los eſquadrones Imperiales. Viendo eſto el Marques mandò, que el eſquadron de la Infanteria Eſpañola caminaſſe poco a poco derecho a Mirabel, dexando los enemigos ſobre la mano yzquierda. Y mandò traer las dos pieças de artilleria, y algunas yeguas de las cargadas con

La Infanteria Eſpañola va contra la caſa de Mirabel.

Año 1525.

municion, que lleuaſſen conſigo, para que llegados cerca de vn altillo, que junto a Mirabel eſtà, las puſieſſe, para dañar de alli a los enemigos tirandoles de traues. En eſto ſalieron del eſquadron dos muy buenos ſoldados, de la compañia del Capitan Ribera, el vno llamado Pedro Caraez, y el otro Iuan de Medina, armados con ſus coſeletes, y picas en las manos, y ſuplicaron al Marques les dieſſe licencia, para que al tiempo del acometer los eſquadrones, ellos dos ſolos pudieſſen ponerſe algo delante al largo de tres, o quatro picas, para que alli tuuieſſen lugar de moſtrarſe. El Marques ſe lo vuo de conceder, por el credito que dellos tenia. Pero como nunca los enemigos llegaron a eſſa manera de romper, no tuuo effeto ſu peticion. Aunque ſe dieron bien a conocer por lo mucho que aquel dia eſtos dos valientes Eſpañoles hizieron. Caminando pues el eſquadron de Eſpañoles paſſo a paſſo, llegò al arroyuelo que eſtà junto a Mirabel, cuya agua llegaua a la rodilla: paſſaronle, y llegaron junto a la caſa. De la qual los cauallos ligeros auian echado algunos enemigos, y mercaderes que en ella eſtauan. Y poniendolos en aquel cerrillo para tirar con las dos pieças de artilleria, las yeguas que la municion trayan ſe auian eſpantado y huydo, que no las pudieron tener los villanos que las trayan. De ſuerte que ſino fue de dos tiros que venian cargados, de otra coſa no ſe aprouecharon de ſu artilleria, y anſi ſe la dexaron alli. En eſte tiempo Monſieur de Alanſon, cuñado del Rey, que algo apartado de los otros eſquadrones, con quinientas lanças, y cinco mil Eſguizaros venia, como dixe, rodeando por de tras de vnos alamos, vino a ſalir a la retaguardia de los Imperiales, con intento de tomar el paſſo por donde auian entrado, y herirlos por las eſpaldas. Pero como ya aſſi la Infanteria Eſpañola, como Tudeſca, y la gente de acuallo no eſtauan como el penſò, vino a encontrarſe con los Italianos que con la artilleria algo mas ſe auian

Dos valientes Eſpañoles quieren moſtrarſe al tiempo del romper.

Aprouechò poco la artilleria Imperial.

Monſieur de Alanſon ſe topa con los Italianos y los mal trata.

detenido. Los quales como vieſſen venir contra ſi tanta gente de apie, y de acuallo, con muy buen animo ſe aperciuieron para los eſperar. El Capitan Papacoda que en la ylera eſtaua dixò viendo el peligro: Pareceme que ſeria cordura recogernos a aquella alamedilla. Porque alli facilmente nos podremos defender de la gente de apie, y de la de acuallo, y eſtaremos ſeguros por la eſpeſura de los arboles. Al qual reſpondiò el Alferez que eſtaua de tras del con ſu pica en la mano: (porque dia de batalla Campal las vanderas van en medio del eſquadron, y lleuanlas los vanderados, y los Alferezes van en la ſegunda ylera del eſquadron con ſus picas: y aſſi yua eſte valiente ſoldado, y de alli dixo a ſu Capitan) Mirad Capitan no es tiempo de buſcar eſſas ſeguridades, a los que mas buſcan honra que vida. Acordaos que para eſte dia os a pagado el Emperador muchos años. Por tanto no os mudeys de donde eſtays, ſino tened por cierto, que el primer picaço que diere ſera en vos. A penas auia dicho eſtas palabras quando la gente de armas por vna parte, y los Eſguizaros por otra arremetieron con tanta furia, que en breue eſpacio rompieron aquel eſquadron, y mataron, y hirieron la mayor parte del. Aunque ellos pelearon con grande animo, y derribaron, y mataron muchos de ſus enemigos, tanto que la gente que los rompiò, no oſſò mas entrar en batalla. Y viſta ſu perdida, ſe fueron de alli, ſin mas pelear. Pero en eſte rencuentro ellos quedaron vitorioſos, y ganaron la artilleria, y la diſpararon contra los Imperiales gritando en alta voz: Vitoria, Francia, vitoria. Lo qual viſto por el Vitrey de Napoles, con alguna turbacion de lo que auia paſſado, ſin poderlo remediar, embiò de preſto con el Capitan Aguayo vno de ſus continuos a dezir al Marques que le parecia que el con la Infanteria Eſpañola ſe meteſſe dentro del foſſo de Mirabel, y alli ſe fortificaſſe para recoger la gente mas a ſu ventaja. El Marques que ſin

Valiente Italiano.

Los Franceſes ganan la artilleria que trayan los Italianos y apellidaron vitoria.

Año 1525.

alguna turbacion lo miraua todo, vio que era vna gran ceguedad lo que el Virrey queria, porque dentro de dos dias era fuerça, que ſe rindieſſen por hambre, o ſalir a buſcar los enemigos. Que por ventura viendo la ventaja ſe fortificarian de veſtiones entorno dellos, y con ſola ſu artilleria los vndirian alli. Conſiderados eſtos inconuenientes, reſpondiò el Marques en alta voz, que oyeron todos: Dezid al Virrey que ſin mas eſperar el daño que la artilleria haze en la gente de armas, acometa y rompa los enemigos. Porque al fin el que eſpera, da animo a ſu contrario, que yo ſere luego en la batalla. Con eſta reſpueſta fue Aguayo, y boluiò luego, diziendo: Señor el Virrey manda, que vueſtra S. tome luego a Mirabel como lo dize, que lo demas ſeria yr a buſcar la muerte a ſabiendas. El Marques reſpondiò: Dezid al Virrey que acometa a ſus enemigos: que pues la muerte no dexa de alcançar a los que huyen, mas vale buſcarla con honra, que huyrla con perpetua infamia. Y dicho eſto mandò boluer de alli el eſquadron para yr a la batalla de los enemigos. Y tornando a paſſar el arroyo hizo que todos ſus continuos y criados ſe apeaſſen, y ſe metieſſen en ſu lugar del eſquadron que es la tercera hilera. Porque la primera es de los Capitanes, y la ſegunda de los Alferezes, y la tercera de los Gentiles-hombres del Capitan general. Y ordenado bien el eſquadron, los arcabuzeros delante, que ſerian haſta ocho cientos, o pocos mas, ſaliò ſolo el Marques delante en ſu cauallo Mãtuano, y viendo tendida en tierra vna lança de hombre de armas, pidiò que ſe la dieſſen, y poniendola en la cuxa la tornò a lançar al ſuelo, diziendo: Quitame alla eſſe embaraço. Y hecho mano a ſu eſpada. Y el Capitan Aguayo llegò al Virrey, con la reſpueſta y determinacion del Marques. El qual viendo ſer aquello lo que cumplia, ſe bolviò a ſu eſquadron diziendo: Ea Señores que aqui no ay mas que eſperar ſino en Dios. Por tanto os ruego a todos que me ſigays haziendo como yo hare. Cerca del eſtaua el Marques de Sant Angel, que hechada la gente de Mirabel ſe boluiò a ſu eſtancia. El Virrey embiò a dezir al Duque de Borbon, que luego acometieſſe con la batalla, y Alarcon con la retaguardia. El de Borbon quando aquello oyò, alçò juntas las manos al cielo, como hombre que veya llegarſe lo que para moſtrar el enojo que conrra el Rey de Francia tenia, auia dias que deſſeaua. Y aſſi lo publicò en palabras. El Virrey haziendo la ſeñal de la Cruz ſobre ſi tomò ſu lança, y con ſu eſquadron començò a caminar en buen orden hazia los eſquadrones Franceſes, que algun tanto ſe auian parado. Lo qual como el Rey de Francia vieſſe, que muy bien armado ſobre vn cauallo ruzio andaua diſcurriendo por ſus eſquadrones, y traya ſobre las armas vn ſayo de brocado, y terciopelo morado a eſcaques, y bordadas en el muchas F. F. al contrario en el brocado terciopelo, y en el terciopelo brocado, con vnos cordones de oro, y ſeda morada. En el almete traya vna gentil pluma, o penacho grande amarillo y morado. Las caydas del penacho llegauan a las ancas del cauallo. De entre las plumas ſalia vna vandera de cendal morado, con vna Salamandria dorada en vn fuego, y al cauo della vna F. grande dorada, y vna letra a la redonda del pendoncillo que dezia: *Iſta vice, & non plus.* Que quiere dezir, eſta vez, y no mas. Eſta traya el, porque en eſta jornada penſaua quedar ſeguro Señor de Italia. Iunto a el venia el Principe de Nauarra, con ricas armas doradas, y ſobre viſtas de hermoſo brocado verde, con vnas eſferas doradas por las ſobre viſtas, el cauallo encubertado de tercio pelo pardo y faxas de oro. Venia tãbien alli el Principe de Eſcocia muy hermoſo de roſtro, y biẽ diſpueſto, de haſta diez y ocho años. Traya ſobre las armas vn ſayo de brocado muy lleno de Cruzes blancas, cõ vna grueſſa cadena de oro a la gargãta, con vn rico joyel. Otros mu-

El Marques da voces al Virrey de Napoles que rompa, y no tenia la artilleria.

Marques de Peſcara y ſu valor.

Gueſto grãde que recibio el Duque de Borbon viendo ya romper de todo punto la batalla.

Armas, veſtidos y diuiſa del Rey de Francia.

Blaſon.

Los Principes que acompañauan al Rey.

Año 1525.

Año 1525.

chos venian de brocado, y ſedas, muy ricamente atauiados, ſobre hermoſas armas. Pues come dixe, andaua el Rey por ſus eſquadrones, y ſolicitando a los artilleros, aque ſe dieſſen toda prieſa a tirar. Y como vieſſe que la gente de armas de Eſpaña, yua la buelta ſuya, dixo en alta voz: Ea Caualleros que pues eſta gente viene como buenos a buſcarnos, y nos quitan de trabajo, raçon ſera que como tales los ſalgamos a recibir. Y luego mandò al Principe de Nauarra que con Monſieur de la Paliſſa, y el Conde de San Pol, y el Mareſchal de Mõtmoranſi, todos grãdes Señores, y otros muchos ſalieſſen con la vanguardia delante. A eſte tiempo ya el Virrey venia con ſu eſquadron a mas andar, juntandoſe a ellos. Y pueſtas las lanças en los riſtres, con gran animo arremetieron los vnos a los otros, que era hermoſa coſa, ver los tindos encuẽtros, que ſe dauan, y muchos cauallos ſalir ſin ſeñores. El alarido de las vozes de los vnos, y de los otros, era tan grande, y las vozes que dauan los vnos apellidando Francia, y los otros Santiago, y Eſpaña, y el ruydo del quebrar las lanças, y de las caydas de los Caualleros era coſa eſpantoſa, que parecia eſtar alli todo el mundo junto. Lo qual como el Marques de Peſcara vieſſe, que venia a la mano derecha con los Eſpañoles, temiendo el peligro de ſu gente de armas, que era tan poca, y los enemigos tantos, buelto el roſtro al eſquadron dixo: Ya Señores veys como nueſtra gente de armas haze como buenos lo que en ſi es, y ſi reues o daño an de recibir ſera por ſer tan pocos, que largamente ay tres para vno: por tanto conuiene ſocorrerlos. Y porque no ſeria acertado yr todos eſtos, ſalga el Capitan Queſſada con ſu compañia de arcabuzeros, y vayalos a ſocorrer. Y en diziendo eſto, ſaliò Queſſada con ſu arcabuz en la mano, y veſtido vna cuera de ante con mangas de malla, y morion, y camiſa, y vanda colorada: y llamando ſus ſoldados ſalieron todos, que ſerian haſta docientos arcabuzeros bien aderezados. Y pueſe dezir por digno de memoria, que aquel dia ſin auer Sargentos mayores, ni menores que del eſquadron ſalieſſen, ſu buena eſtrella los gouernaua de tal manera, que ſolos ſus ſoldados, ſin juntarſele otro ninguno, le ſiguieron con muy buen orden, y llegaron donde la gente de armas peleaua valeroſamente. Con cuya llegada perdierõ muchos Franceſes los cauallos y las vidas. Porque en llegando començaron a tirar a los eſquadrones de los enemigos, aunque no andauan bien mezclados. Pero en viendo Cruz blanca, o el Cauallero ſin camiſa ſobre las armas, dauan con ellos en tierra. El ruydo de la arcabuzeria, y el humo puſo gran temor en los cauallos de los enemigos, tanto que enarmonados muchos dellos ſe ſalian de la batalla, ſin poderlos ſus dueños ſeñorear. Alli murieron muchos Señores, y Caualleros Frãceſes, como fue el Almirante de Francia, Monſieur de la Paliſſay, otros muchos. Que aunque ſalian de la batalla, ſe rendian aquien penſauan les ſaluaria las vidas, y para eſto prometian gran reſcate. Pero no tenian remedio, porque llegauan los arcabuzeros, y ſin alguna piedad los matauan. Y deſta manera vio quien eſcriuiò eſto morir a Monſieur de la Paliſſa, Cauallero anciano, y muy eſtimado, y ſe auia rendido al Capitan Chuchar, y prometidole veynte mil ducados de talla, o reſcate: y llegò vn arcabuzero, y le matò Moſtraronſe mucho como valieuan es en eſte primer encuentro, el Virrey de Napoles, y el Duque de Borbon, que ſe metiò quanto pudo en la batalla, con deſſeo de toparſe con el Rey, y matarle. Tãbien el Marques del Vaſto hizo lo miſmo, y Hernando de Alarcon que entrò con ſu retaguardia, y ſe puſo en tanto peligro, que aunque matò algunos, le derriuaron del cauallo. Y ſino le ſocorrieran ciertos arcabuzeros, y Iorge de Seuilla buẽ ſoldado, que ſe puſo en gran peligro por darle vn cauallo que quitò a vn Frances, peligrara.

Año 1525.

Anima el Rey a los ſuyos y ſalé a encõtrarſe con la gẽte de armas Eſpañola.

Rompen furioſamente vnos con otros.

Llega el de Peſcara cõ la Infanteria.

Sale el Capitan Queſſada con ſu compañia a ſocorrer a los cauallos.

Daño notable que hizo Queſſada con ſus docientos arcabuzeros que dizen eran moſqueres.

Matan a Mõſieur de la Paliſſa.

Año 1525.

§. XXIX.

ENtrò (come dixe) con el Virrey el Marques de Ciuita de Sãt Angel, moſtrando bien quien era. Y yendo peleando le cortaron las riendas del cauallo, por el deſcuydo de no lleuar cadena de yerro(como dixe.) Y como el cauallo ſe ſintiò ſuelto, metiò a ſu dueño por el tropel de los enemigos, aunque el ſiempre cõ ſu maça de hyerro, yua hiriendo a vna parte, y a otra, haſta que fue a dar donde el Rey de Francia andaua. El qual con vna grueſſa lança que traya le encontrò de ſuerte, que como el Marques yua armado a la ligera, o eſtradiota, le derriuò muerto en tierra. Y eſto pareciò ſer aſſi, porque el miſmo Rey deſpues de la batalla, dando buenas ſeñas del, dixo lo que auia acaecido. Andando la gente de armas en los principios de la batalla, el Marques de Peſcara, que a mano derecha venia con la Infanteria Eſpañola, vio venir hazia ſu eſquadron, otro bien grueſſo, y con buen concierto de los enemigos. Y con vna diſsimulacion, y fingimiento gracioſo, que naturalmente tenia, ſe boluiò a ſu gente, diziendo: Ea mis leones de Eſpaña, que oy es dia de matar la hambre que de honra ſiempre tuuiſtes. Y para eſto os a traydo oy Dios tanta multitud de pecoras, en que os cebeys. Y mirad que aquel eſquadron que algo lexos viene hazia aca, me parece que es la gente de Pauia. Que con el miſmo deſſeo de ganar honra a ſalido, y viene a ſe juntar con noſotros. Por tanto vamos a recibillos. Y juntos podemos boluer ſobre la mano yzquierda, y a nueſtro ſaluo entrar por los enemigos. Y con eſto no ceſſaua el eſquadron de caminar paſſo a paſſo hazia ellos, dexando la retaguardia algo deſuiada.

Matan al Marques de ciuita de S. Angel.

Lo que dixo el Marques de Peſcara a los Eſpañoles mandandoles yr a romper vn grueſſo eſquadron.

§. XXX.

EL eſquadron de los Tudeſcos ſe eſtaua quedo en el Campo, para acudir donde fueſſe neceſſario. Y ſi algun arcabuzero Eſpañol paſſaua a caſo cerca dellos, Micer Iorge ſalia, y tomandole por el braço le metia en el eſquadrõ diziendole en ſu lengua. Fermi, fermi. Eſto es, que eſtuieſſe alli con el. Y deſta manera juntò conſigo mas de treynta arcabuzeros, que viendo ſu buena voluntad holgauan de le complacer. Todauia caminaua el eſquadrõ de Eſpañoles, derecho al eſquadron que el Marques les auia hecho creer, que era de los de Pauia, aunque algunos claramente vieron no ſer aſſi. Pero entẽdiendo q̃ el Marques lo hazia por animar a ſu gente, y que quando vuieſſen de romper, fueſſe como de improniſo, callaron. Y aſsi yua con gran regozijo, y el Marques delante en ſu cauallo haziendo mil gentilezas, y diziendoles muy buenas raçones, que alegrauan a todos, les ponia esfuerzo, haſta que ya llegaron tan cerca los vnos de los otros, que no tuuo mas lugar la diſimulacion. Porque vieron claramente las Cruzes blancas, y ſe conociò ſer aquel eſquadron de los quinze mil Tudeſcos de la vanda negra. Los quales venian en muy buen orden trayendo en la vanguardia mas de quatro mil coſeletes eſcogidos. Y delante venian haſta docientos eſcopeteros. Y a eſta ſaçon ellos començaron a calar las picas hazia delante, y dezir: Her, her. Que es arma, arma. Lo qual viſto por el Marques, y que no era ya tiempo de mas diſimular, boluioſe a los Eſpañoles, diziendo como que ſe admiraua: O cuerpo del mundo, engañados veniamos, que enemigos ſon. Sus todo el mundo hincadas las rodillas haga oracion, y nadie ſe leuante haſta que yo lo diga. Ya los arcabuzeros Eſpañoles que eſtauan delante del eſquadron ſe auian aperceuido de encender cada vno dos, o tres cauos de mecha, para poder tirar mas liberalmente. Y lleuaua cada vno en la boca quatro, o cinco pelotas, para cargar mas preſto. Hincados pues todos de rodillas, las mechas pueſtas en las llaues de los arcabuzes, hizieron oraciõ. Y los enemigos hizieron lo miſmo.

Los Tudeſcos Imperiales recogen los Eſpañoles arcabuzeros deſmandados.

Acometen los Eſpañoles vn eſquadron de quinze mil Tudeſcos.

Año 1525.

Al leuantar ſalieron los docientos eſcopeteros que los Tudeſcos delante trayan, y adelantandoſe haſta diez paſſos, diſpararõ todos a vna. Pero como los Eſpañoles eſtauan de rodillas, y ellos no tirauã de punteria ſino pueſta la mecha a vn palillo, teniendo cõ la vna mano la eſcopeta, con la otra pegan el fuego, no mataron, ni hirieron a nadie. Y en tirando boluieron a quererſe meter en ſu eſquadron para tornar a cargar. Boluiendo pues para eſto las eſpaldas, començò el Marques en alta voz: Santiago, y Eſpaña, a ellos, a ellos, que huyen. A eſta voz ſe leuantaron los arcabuzeros, y començaron a tirar con tanto concierto, que parecia auia alli ſeys mil, no ſiendo mas de ſeys ciẽtos los que alli eſtauan. Fue tanta la furia, que los enemigos no pudieron dar dos paſſos adelante, ſino que cayan tan eſpeſſos, que las picas cayendo vnas ſobre otras parecian algun cañaueral que derriuaua el viento. En medio quarto de hora no auia coſelete de la vanguardia de los enemigos, que todos auian caydo, y hallauanſe deſpues muertos, con cinco arcabuzazos en el peto, y otros con quatro, y tres, y con dos, ſeñal que todos auiã llegado juntos, y a vn tiempo: tan eſpeſa, y concertada fue la punteria, pues cada vno de aquellos tiros era mortal. De ſuerte que en el tiempo que tengo dicho, cayeron mas de cinco mil hombres. Porque no vuo arcabuzero que por lo menos no tiraſſe ſeys tiros, y otros ocho, y a diez. Los enemigos ſe vieron perdidos, y haziendo vna ciauoga, dexando el pelear, ſe fueron donde el cuerpo del Campo Imperial eſtaua. Y quiſo ſu ventura que penſando ſaluarſe por alli, toparon con la compañia de Queſſada, que auia ſocorrido la gente de armas, y caſi rompido y desbaratado la de los enemigos. Y venian con gran furia a ſocorrer el eſquadron Imperial de Eſpañoles, que venia peleando. Y como los toparon, boluieron a darles otra rociada, que matando muchos dellos, fue del todo deſbaratado aquel eſquadron. El Rey de Francia, que por vna parte veya desbaratada ſu gente de armas, y por otra el gran peligro de ſus Tudeſcos, fueſſe a juntar con los Eſguizaros animandolos a que fueſſen a pelear contra el eſquadron de Eſpañoles. Fueron dificultoſos de arrancar, y mouer de donde eſtauan. Y llegaron a paſſar por junto al eſquadron de los Tudeſcos Imperiales, de donde ſalieron los arcabuzeros Eſpañosles, que Micer Iorge auia recogido, y otros de los ſuyos, y dieron vna mala rociada a los Eſguizaros. Y llegando a tentarſe de las picas, no quiſieron acometerlos ni detenerſe, por el temor que de los arcabuzeros auia cobrado. Por lo qual dezia deſpues el Rey, que no le auiã roto ſino arcabuzeros Eſpañoles. Que adonde quiera que auia ydo los auia hallado. Y paſſando de alli los Eſguizaros caſi juntos con el otro eſquadrõ de Italianos y Frantopines ſe venian hazia donde los Eſpañoles eſtauan. Y llegando cerca, por el vn coſtado le ſaliò vna buena vanda de arcabuzeros, que deſmandados auian llegado al artilleria Franceſa, y muerto los artilleros que hallaron, y dexarretado los caũallos y carros de la artilleria apoderãdoſe de mucha della. Y como vieron la multitud de gente que yua contra el eſquadron de Eſpañoles, dexãdolo todo, por vn lado dieron en ellos, de ſuerte que facilmente cortaron el eſquadron. Los otros arcabuzeros que eſtauan con la Infanteria Eſpañola le ſalieron con tãto animo al encuentro, y tanto cõcierto en el tirar, que hizierõ detener a los enemigos, eſperãdo acauaſſe de tirar. En el qual tiẽpo recibieron gran daño. Y viẽdo que jamas afloxaua, ni vn punto la furia del tirar, boluieron ſobre la mano derecha, y dexãdo la batalla, tomarõ el camino del rio para ſaluarſe, que realmente fue huyr. Y en eſto Antonio de Leyua, que dentro de Pauia eſtaua, y con poca ſalud, ſe hizo ſacar en vna ſilla a la puerta de la ciudad. Y de alli mandò ſalir haſta mil ſoldados Eſpañoles, y Tudeſcos, de los que tenia dentro. Y que con mucho tiento

Año 1525.

Mortãdad grande y deſtroço que hizierõ ſeyscientos arcabuzeros Eſpañoles.

Sale Antonio de Leyde Pauia a dar en los que huyan y eſcaramuça con los Italianos que guardauan el Real del Frances.

Año 1525.

començassen algunos dellos a escaramuçar con la gente Italiana, que el Rey de Francia alli auia dexado por guardia. La escaramuça se trauò de suerte, que tuuieron impedida y ocupada aquella gente, que no fuesse a la batalla. Que fue vn buen hecho por ser la gente buena. Estando ya las cosas en el estado que digo, el Capitan Gueuara, que con algunos Españoles al Rey de Francia seruia, (como ya dixe) aquel dia fue mandado yr a guardar la puente al Tesin, que tenian echada. Y como vio la perdicion de su exercito, procurò defender aquel passo, para por alli recoger alguna gente que venia huyendo, para ponerla en saluo, derriuando despues la puente, o desbaratando las barcas sobre que estaua armada.

§. XXXI.

AL tiempo quel esquadron de los Imperiales rompiò con los de la vanda negra, el Marques se metiò en los enemigos como vn leon. Que no solo hazia el officio de Capitan de palabra, sino tambien con admirables obras, y matando, y hiriendo se lançò entre los contrarios: de tal manera, y suerte que en mas de media hora no supo hombre de todos ellos del. En el qual espacio, como el Marques de Sant Angel fue hallado muerto, y como no dixessen qual de los Marqueses; y el de Pescara se les vuiesse perdido de vista, los soldados creyendo ser el el muerto, costò harto caro a los enemigos. Porque perdida toda la piedad que los Españoles suelen tener, andauan como lobos hambrientos, matando quantos hallauan, y algunos con las lagrimas en los ojos de dolor por la muerte de vn Principe, Capitan tan amado de todos, acrecentandose a algunos esta saña, porque a la misma saçon vieron entrar herido al Capitan Quesada, que yendo al artilleria de los enemigos, de vn escopetazo por las espaldas le hirieron. Pero fue su ventura que la herida aunque mala, no fue de muerte. Este Capitã se llamaua Pedro Fernandes de Quesada hidalgo noble, natural de Segura de la sierra, villa frontera entra el Reyno de Toledo y el de Granada y Andalucia. Fue vno de los señalados Capitanes que el Emperador tuuo, y de los despoxos desta guerra traxo a su lugar telas de terciopelo azul obscuro, sembradas de flor de lys de oro, de que hoy dia ay frontales y otros ornamentos en las Iglesias. Andãdo los soldados Españoles tan encarniçados (como tengo dicho) saliò el Marques de Pescara de vn esquadron que de enemigos se desbarataua, y en las veneras que traya se pudiera bien sauer las romerias que auia andado. El venia herido en el rostro junto a la nariz de vna pequeña herida, que con vna pica le auia dado. Y traya otra herida en la mano derecha no peligrosa, pero traya vn arcabuzazo por medio de los pechos, que passandole el coselete y los vestidos, llegaua a la carne. Y como la pelota estaua caliente dauale pesadumbre pensando que entraua por el pecho en el cuerpo, y esto le traya algo fatigado. En las armas traya mil cuchilladas, y alabardazos, y golpes de picas. El cauallo venia con vna gran herida en las quixadas, y otra en la varriga, que le hazia venir las tripas arrastrando. Con todo esto en saliendo del esquadron de los enemigos començò a relinchar, y como el Marques lo viesse, y supiesse qual el cauallo salia, dixo: Ha Mantuano, esse es el cãtar del cishe: pluguiera a Dios que con mil ducados pudiera yo saluarte la vida. Y llegado a los Españoles dixo: Ea amigos, nadie descanse, pues el tiempo no da lugar, que agora es tiempo de seguir la vitoria que Dios os a dado. Y saued que la guerra, y mis dias acauaran juntamente, porque vengo mal herido de vn arcabuzazo por estos pechos. Quien podria contar la tristeza, que en todos esta palabra puso? Bien se puede creer, que la alegria de auerle visto venir despues de tenido por muerto, se boluiò en mortal tristeza con tales nueuas. A la hora llegaron a el, el que mas presto pudo, y le apearon

Dixose que el Marques de Pescara era muerto por auerse metido demassiado en los enemigos.

Año 1525.

del cauallo. Y vn Gentil-hombre ſuyo, llamado Antonio de Vega, le quitò preſto los correones del coſelete, y metiendo la mano al pecho hallò la pelota junto a la carne hecha vna tortilla. Pidiendo albricias al Marques ſe la moſtrò: Y como el ſe vio libre, de preſto ſe hizo tornar a armar. Y tomando otro cauallo, dexo alli ſu Mantuano, que de ay a poco muriò. Y recogiendo la gẽte que pudo (que ya mucha ſe auia deſmandado a ſeguir la vitoria) ſe fue la via del rio Teſin, donde veya yr muchos de los enemigos. La gente de armas, aunque retirandoſe, ſiempre yuan defendiendo lo que podian. Como el Rey de Francia vio que no podia hazer tornar ſus Eſguizaros (que era la gente de que mas eſtima hazia) a la batalla, y que claramente parecia ſu perdicion, tratò de ponerſe en ſaluo. Y tomò el camino de la puente del Teſin.

Pierdeſe el Rey de Francia.

Yua caſi ſolo, quando vn arcabuzero le matò el cauallo, y yendo acaer con el, llegò vn hombre de armas de la compañia de Don Diego de Mendoça, (llamado Iuanes de Vrbieta baſcongado, natural de Hernani en Guipuzcoa) y como le vio tan ſeñalado, fue ſobre el al tiempo que el cauallo cayò. Y poniendole el eſtoque al vn coſtado, por las eſcotaduras de las armas, le dixo que ſe rindieſſe. El Rey viendoſe en peligro de muerte, dixo: La vida, que yo ſoy el Rey. El Guipuzcoano lo entendiò, aunque era dicho en Frances: y diziendole que ſe rindieſſe, el dixo: Yo me rindo al Emperador. Y como eſto dixo, el Guipuzcoano alzò los ojos, y vio alli cerca al Alferez de ſu compañia, que cercado de Frãceſes eſtaua en peligro, porque le querian quitar el eſtandarte.

Fue eſte Iuanes de Vrbieta de grandiſſimas fuerças conoſco a quien le vio hazer eſtrañas pruevas, y muestras dellas.

Notable hecho de Iuanes de Vrbieta.

Iuanes como buen ſoldado por ſocorrer ſu vandera, ſin tener acuerdo de pedir gaje, o ſeñas de rendido, dixo: Si vos ſoys el Rey de Francia, hazeme vna merced. El Rey le dixo que ſe la prometia. Entonces alçando la viſta del almete, le moſtrò ſer mellado, que le faltauan dos dientes delãteros de la parte de arriba, y le dixo. Pues en eſto me conozereys. Y dexandole en tierra, la vna pierna de bajo del cauallo, ſe fue a ſocorrer a ſu Alferez. Y hizolo tambien, que con ſu llegada dexo el eſtandarte de yr en manos de Frãceſes. Entre tanto llegò adonde el Rey eſtaua, otro hombre de armas de Granada, (llamado Diego de Auila.) El qual como vieſſe al Rey en tierra cõ tales atauios, fue a el a que ſe le rindieſſe. El Rey le dixo quien era, y que el eſtaua rendido al Emperador. Y preguntando ſi auia dado gaje, dixo que no. El Diego de Auila ſe le pidiò, y el Rey le dio el eſtoque, que bien ſangriento traya, y vna manopla. Y apeado Auila procuraua ſacarle de debajo del cauallo, quando llegò alli otro hombre de armas, Gallego de nacion llamado Pita, el qual le ayudò. Y al leuantar tomò al Rey la orden que de S. Miguel en vna cadenilla traya al cuello. Que es la orden de Caualleria, que los Caualleros de Frãcia traen, como los del Emperador el Tuſon. Por eſta le ofreciò el Rey ſeys mil ducados. Pero el no quiſo ſino traerla al Emperador. Eſtando ya el Rey de Francia en pie, acudieron hazia aquella parte algunos ſoldados arcabuzeros. Los quales no conociendole le quiſieron matar, porque no dauan credito a los que le tenian, que dezian ſer el Rey. Y ſin duda ellos no le pudieran ſaluar la vida, ſi a la ſaçon no viniera por alli Monſieur de la Mota, deudo y muy gran amigo del Duque de Borbon, que con el auia andado, y deſmandandoſe hazia aquella parte, vio la cõtienda que alli tenian. Porque ya ſe auia llegado copia de ſoldados de acauallo, y de apie. Y vnos alegando lo que el Marques les auia encomendado, le querian matar, no creyendo ſer el Rey: otros le querian defender. Como Mõſieur de la Mota entendieſſe, que toda la cõtienda era por no auer quien le conocieſſe, pidiò que ſe le dexaſſen ver. Y llegado luego conociò quien era. Y hincadas las rodillas por tierra, le quiſò beſar la mano. El Rey le conociò, y haziendole leuantar le dixo: Que le rogaua que hizieſſe como quien ſiempre auia ſido. Y viendo eſto los ſoldados ſe certificaron

Año 1525.

Salua Vrbieta ſu Alferez, y ſu eſtandarte deſpues de rendido el Rey.

Acuden otros a rendir al Rey caydo en tierra.

Vioſe el Rey en peligro de que le mataſſen por no conocerlo.

Año 1525.

ſer aquel el Rey. Y quitandole Diego de Auila el almete, el Rey por limpiarſe el ſudor cõ vna poca de ſangre, que en vna mano, tenia ſe enſangrentò vn poco el roſtro, por donde algunos penſaron, que eſtaua herido en el, pero no fue aſſi. Luego llegaron algunos ſoldados. Y vnos le tomaron los penachos, y vandereta que en el yelmo traya. Otros cortando pedaços del ſayo de ſobre las armas, como por reliquias, para memoria. Cada qual que podia lleuaua ſu pedaço, de ſuerte que en breue eſpacio no le dexaron nada del ſayo. A todo eſto ſiẽpre ſe moſtrò magnanimo, moſtrando reyr, y holgar de todo, y los ſoldados le dauan bien de que, porque le dezian coſas donoſas para reyr. En eſto el eſquadron de la gente de armas, y los Eſguizaros, que con Monſieur de Alanſon, (que era cuñado del Rey) auian rompido la gente Italiana, por poco que ſe quiſieron detener a deſcanſar, y repararſe del mucho daño, que auian recibido, como tan preſto conocieron la perdicion, y desbarato de ſu exercito, recogiendo la gente que hazia aquella parte yua, tomò el camino de Vegeuen, (que es vna buena villa, diez y ocho millas de Pauia.) En donde muchos Señores de los Franceſes teniã ſus recamaras, y eſtaua bien guardada. La otra gente començò a huyr por diuerſas partes. Y algunos llegaron a la puente que Gueuara guardaua. Y recogidos los mas que pudo, viendo ya venir cerca la gente Eſpañola, que en el alcance yua, cortò la puente, y fueſſe con aquella gente a ſaluo la via de Turin, de donde ſe paſſaron en Francia. Otros muchos que no pudieron tomar el camino de la puente, ſe lançaron en el rio, y como yua tan grande, todos ſe ahogaron. Eſtos fueron muchos, y entre eſtos el eſquadron de los Eſguizaros, y Frantopines, que de la batalla ſalieron (como dixe.) Y tomando la via del rio, no vaſtaron muchas vozes de Eſpañoles que tras ellos yuan, prometiendoles buena guerra, aſſegurandoles las vidas, porque no pereciеſſe tanta multitud. Finalmente con el gran temor que lleuauan, ſe lançaron caſi todos en el rio. Y como yua grande todos ſe ahogaron, que eſtos fueron mas de ſeys mil hombres. Otros temblando ſe venian a poner en manos de Eſpañoles. Y aſſido vno al eſtriuo del Eſpañol, otro ſe aſſia aquel, otro al otro; y aſſi venian con cada vno quarenta, o cincuenta rendidos, y con algunos mas de ciento. Todos con lagrimas pedian miſericordia, que era la mayor compaſion del mundo vellos. Los Eſpañoles los aſſegurauan, y prometian de hazerles buen tratamiento, como lo hizieron. Halloſe en eſta batalla el Principe de Bearne, Conde de Foix, Don Henrrique Rey de Nauarra, el qual viendo perdida la batalla, y deſtroçado el Campo del Rey Chriſtianiſſimo procurò ſaluar ſu real perſona, y boluiendo las riendas al cauallo, le vio ſalir del Campo vn hombre de armas, natural de Portillo cerça de Valladolid, llamado Ruy Gomez ſoldado criado en la milicia deſde la guerra y conquiſta de Granada, ſiguiendo la vãdera del gran Capitan, como he viſto lo certifican el Marques del Vaſto y Hernando de Alarcon. Tambien lo vio ſalir del Campo, o retirarſe Chriſtoual de Corteſsia, cauallo ligero; y aſsi miſmo Iuã de Pernia ſoldado valiẽte, natural de Carriõ, que cõ pies muy ligeros ſiguiò los dos caualios que perſiguian al Principe Dõ Henrrique. Alcançaronle deſigualmente, ſegũ los pies que los lleuauã, ſin ſauer quien era el Principe: mas de ver era de eſtima por las ricas armas, cauallo, y cubiertas que lleuaua. Rõpierõſe, o quebraron las riendas del cauallo de Ruy Gomez, y aſsi no pudo ſer el primero. Llegò a vnos Franceſes ya rẽdidos, con la eſpada deſnuda, ſangrienta y leuantada en la mano, y ellos temiendoq̃ los yba a matar ſe le arrodillarõ (cõ la humildad quel rendido ſuele tener) diciẽdo: mõſieur, la vida. Ruy Gomez les dixò le adreçaſſẽ las riẽdas q̃bradas del cauallo, y echo le arrimò las eſpuelas en ſeguimiẽto del de Bearne q̃ hallò detenido y ẽbaraçado cõ Chriſtoual de Corteſſia. Y como vn Hercules no puede cõtra dos, el generoſo Principe, hijo de los Reyes de Nauarra, ſe rindiò, ſiendole

Año 1525.

Laſtimas que hazian los rendidos.

Los muchos que acudiana tomar joyas, y prendas del Rey rendido.

Derramanſe los Franceſes por diuerſos lugares.

Ahoganſe muchos en el rio Teſin.

Año 1525.

enemigo de apie el de Carrion. Entregò el Principe a Ruy Gomez la maça de armas (que he tenido en mis manos) y el eſtoque, y del cauallo del Principe le quitò las cubiertas, que eran de terciopello pardo, y faxas de tela de oro que Ruy Gomez trajò a Portillo, lugar de ſu nacimiento, y les dio a ſu Parrochia, de las quales hizieró vna mãga de cruz. Procurò el Marques de Peſcara auer la perſona del Principe de Bearne (como aqui digo) y dio mil florines de oro del ſol de contado a Ruy Gomez, y otros tantos à Corteſia, y ocho ciẽtos a Pernia que era ſu ſoldado, obligandoſe de dar a cierto plaço otros tres mil florines de oro a cada vno de los de acauallo, laqual obligacion ſe hizo en latin, y otorgò ante Stephano Eſcrono Notario a dos de Iunio deſte año. Y porque no cumpliò el Marques, Ruy Gomez puſſo demanda a ſus herederos y ſe hizo informacion, de la qual he ſacado loque he dicho. Y en eſte proceſſo preſentò Ruy Gomez vna certificacion eſcrita en pergamino y engua Franceſa firmada del Principe Dõ Henrrique preſo en el caſtillo de Pauia, primero de Agoſto deſte año: en que dize como Ruy Gomez fue vno de los que le prendieron en la batalla que ſe dio delante de Pauia, y le tomò el eſtoque. Alguna otra gente huyò por la via de Milan, de los quales fueron muchos muertos de los del villanaje, que por alli en quadrillas ſe auian juntado de toda la comarca, (como es coſtumbre) para perſeguir al vencido. Y era coſa marauillosa, que haſta las mugeres todas ſe auian juntado, y alli muchas en la propria batalla andauan deſpojando los que cayan. Andando la batalla, muertes, y priſiones deſta manera, diuulgoſe la fama de la priſion del Rey de Francia entre los vnos, y los otros. Lo qual fue cauſa que muchos buenos Caualleros Frãceſes, que eſtauan ya en ſaluo, o ſe pudieran ſaluar, ſe boluieron voluntariamente a darſe por priſioneros de Eſpañoles, prometiendoles grãdes reſcates, con vna honroſa cõſideraciõ diziẽdo: Que no quiſieſſe Dios, que

Muchos Franceſes oyendoque ſu Rey era preſo, vinieron voluntariamente a ponerſe en priſion.

ellos cõ gran ignorãcia dexãdo ſu Rey en priſiõ, boluieſſen en Frãcia. Deſtos fuerõ muchos, y algunos principales Señores. Como la nueua ſe derramò por el Cãpo, y llegò a oydos de los Señores, cada vno procurò de yr aquella parte por verle. El primero fue el Marques de Peſcara, q̃ a la ſaçõ de junto a Pauia venia. De dõde cõ alguna gẽte que cõſigo lleuaua, y cõ algunos que ſalierõ de Pauia auia hecho huyr los Italianos, que ſobre la ciudad auiã quedado, y dellos trayã muchos preſos. Boluiẽdo pues deſta empreſa, ſupo dõde el Rey eſtaua, y fueſſe para alla. Cõ el Rey eſtauã algunos ſoldados aunque pocos, que ya ſe auiã ydo en ſeguimiẽto de la vitoria. Eſtaua alli Mõſieur de la Mota, el qual como vio el Marques diziẽdo al Rey quiẽ era, ſe fue a buſcar al Duque de Borbõ, para traelle alli. El Marques hincadas las rodillas por tierra, cõ grã acatamiẽto pidiò las manos al Rey. El no ſe las queriẽdo dar ſe las puſo ſobre los hõbros, y le hizo leuãtar, moſtrãdo holgarſe mucho de ſu venida, y le hablò cõ buẽ ſemblãte rogando que miraſſen lo que a Caualleros vençedores deuian. Que los pobres vencidos fueſſen tratados con la piedad, a que los Eſpañoles como los mejores ſoldados del mundo eſtauan obligados. Al Marques ſe le vinieron las lagrimas a los ojos de pura compaſſion, de oyr ſemjantes palabras a vn tan gran Principe, y por no darle aflicion las diſimulò diziendo: Que ſu Mageſtad no tuuieſſe pena de aquello, que el le certificaua ſer la nacion Eſpañola tan piadoſa, que el eſtaua ſeguro q̃ aun de las muertes ya paſſadas les peſaua. Y que el haria buen tratamiento a los ſoldados preſos, y los pondria en libertad. Eſto moſtrò agradezerlo mucho el Rey. Y luego llegò alli el Virrey de Napoles, y haziendo el acatamiẽto que el Marques, fue reciuido con buen ſemblante del Rey, y a todos dezia palabras, aunque con animo que mouian a piedad. Eſtando en eſto llegò el Marques del Vaſto con el miſmo acatamiento, y el Señor Alarcon, y como el Rey vieſſe la

Acude el Marques de Peſcara donde el Rey eſtaua preſo.

Corteſia grande del Marques de Peſcara

Llega el Virrey de Napoles.

Llega el del Vaſto.

Año 1525.

perſona del Marques del Vaſto, y tan A ſeñalada gentileça entre todos con buen ſemblante, y riſa le dixo: Marques yo he deſſeado mucho veros, pero no quiſiera que ſe me cumpliera mi deſſeo aſſi, ſino de manera que yo pudiera hazeros la honra, que merece vueſtra perſona. El Marques con mucha gracia le reſpondio: Señor a Dios gracias por todo, deſa manera bien puedo yo dezir, que ſe me a cumplido a mi mejor mi deſeo, pues veo a vueſ- B tra Mageſtad en poder del Emperador mi Señor: y lo vno, y lo otro dio algun regozijo a los que lo oyeron. A eſta ſaçon vieron llegar alli cerca al Duque de Borbon con ſu eſtoque en la mano muy teñido de la ſangre Franceſa, y la camiſa que ſobre el ſayo de brocado, y armas traya a muy ſalpicada de la miſma ſangre, que bien moſtraua no auer eſtado ocioſo. Al qual como el vio preguntando quien era, y diziendoſelo, dio dos o tres paſſos hazia tras, C retirandoſe haſta ponerſe caſi en las eſpaldas del de Peſcara con alguna turbacion de ſemblante. Conocido eſto, y la cauſa por el Marques, ſaliò adelãte haſta llegar adonde el Duque venia, y con mucha gracia le dixo, que le dieſſe el eſtoque. El Duque que la viſta del almete traya leuantada con gran alegria le reſpondiò: Yo Señor Marques D ſoy contento de daros mi eſtoque, pues tan juſtamente os deuen oy todos los nacidos las armas por vencedor; y tendiendo la mano le daua el eſtoque. El Marques con gran agradecimiento del fauor, y honra que le daua, le ſuplicò que poniendo el eſtoque en ſu lugar ſe apeaſe, y con toda manſedumbre, y acatamiento hablaſſe al Rey, pues allende del deudo le obligaua verle en ſu priſion. El Duque dixo que aſſi lo haria, E y apeandoſe ſe fue a poner de rodillas delante del Rey, y porfiò con el que le dieſſe la mano, y no lo pudiendo acabar, con los ojos arraſados de agua dixo al Rey: *Si mi parecer en algunas coſas uuiera tomado vueſtra Mageſtad, ni ſe viera en neceſsidad que al preſente eſtà, ni la ſangre de la Nobleza de Francia anduuiera tan derramada, y piſſada por los Campos de Italia.* A lo qual el Rey con gran turbacion de roſtro alçados los ojos al cielo, con vn entrañable ſoſpiro reſpondiò: *Paciencia pues ventura falta.* Como el Marques de Peſcara vio la pena que recibia, hizo a Borbon que ſe apartaſſe vn poquito, y con palabras alegres dixò al Rey, quanto a ſu perſona y grauedad hazia el no recibir, ni moſtrar turbacion en coſa alguna, ni penſar que auia otra ventura, que la voluntad de Dios, la qual auia permitido aquel reues: pero que le deuia dar gracias, pues le auia traydo a poder del mas benigno Principe que la Chriſtiandad auia tenido muchos años auia, que era el Emperador. Por tanto que en alguna manera dexaſſe de moſtrar animo, por que los que no le querian bien, no tuuieſſen lugar de atribuyrſelo a flaqueza. El Rey ſe lo agradeciò, y limpiãdoſe los ojos moſtrò alegre ſemblante, y dandole vn ſombrero del Virrey, y aſſi armado en blanco ſaluo manoplas y cabeça le dieron vn quartago en que ſubiò ſin eſpuelas, y mouieron todos aquellos Principes de alli hazia la ciudad de Pauia. Las vanderas Eſpañolas recogieron alguna gente, porque mucha della ſeguia el alcançe, y vinieron por mãdado del Marques adonde el Rey los pudieſſe ver, y moſtraronle el eſquadron de los Tudeſcos, y paſſando cabe los Eſpañoles hizierõle vna muy hermoſa ſalua, y alli paſſaron coſas de reyr. Porque vno llegaua, y le dezia: Ea Señor que en ſemejantes toques ſe prueuan los valores de los Principes: y otros le dezian, que tuuieſſe paciencia, porque podia eſtar ſeguro, que ſeria mejor tratado en poder del Emperador, que no lo fuera el Emperador en poder ſuyo. Otros le dezian que con penſar auer ſido preſo de la mejor nacion de todo el mundo, lo deuia tener por bien empleado. De todo eſto y mucho mas que le deziã el ſe reya, y hazia que le declaraſſen en ſu lẽgua todas las palabras que el no entẽdia. Lo qual hazia Mõſieur de la Mota que alli venia. En eſto llegò a el vn ſoldado Eſpañol

Año 1525.

Acude el Duque de Borbon donde eſtaua el Rey.

Turbaſe el Rey con la venida de Borbon.

Notables y laſtimoſas palabras entre el Rey y Borbon.

Lo que los Eſpañoles dezian al Rey yendo a Pauia preſo, por via de donayre

Año 1525.

arcabuzero llamado Roldã, (que bien se lo podia llamar por su esfuerço,) traya dos pelotas, vna de plata, y otra de oro de su arcabuz en la mano, y llegado al Rey le dixo: Señor vuestra Alteza sepa, que ayer quando supe que la batalla se auia de dar, hize seys pelotas de plata, y vna de oro para vuestros Mõsieurs, y la de oro para vos. De las de plata las quatro yo creo que fueron bien empleadas, porque no las heche sino para sayo de brocado, o carmesi. Otras muchas pelotas de plomo he tirado por ay a gente comun: Monsieurs no topè mas: por esso me sobraron dos de las suyas. La de oro veys la aqui, y agradecedme la buena voluntad, que cierto desseaua daros la mas honrosa muerte que a Principe se a dado. Pero pues no quiso Dios, que en la batalla os vuiesse visto, tomalda para ayuda a vuestro rescate, que ocho ducados pesa vna onça. Tendiò la mano el Rey, y la tomò, y le dixo, que le agradezia el desseo que auia tenido, y mas la buena obra que en darle la pelota hazia. Esto fue muy reydo de todos, y todauia se yuan acercando a la ciudad, y a la contina topauan con Caualleros Franceses en prisiõ de Espanoles, que ellos holgauan ser vistos de su Rey: el qual los saludaua con buen semblante diziendo por gracia, que procurassen de aprender la lengua Espanola, pero que pagassen bien los Maestros que haria mucho al caso. Y siempre encomendaua, y pedia aquellos Señores que encomendassen el buen tratamiento a los que los lleuauan. Y endo desta manera llegaron cerca de Pauia; y como el Rey vio la puerta, con alguna turbacion detuuo el quartago en que yua. Lo qual como el Marques cõnociesse, llegando a el le preguntò la causa. El Rey le dixo. *Queria os rogar Marques que vos, y todos estos Caualleros me hiziessedes vn placer; y es, que no me metays en Pauia, ruegoos que no reciba yo tan gran afrenta, como seria despues de con tanta gente auer la tenido cercada tanto tiempo, y no auer sido para tomarla, meterme en ella presa.* Al Marques le pareciò justo hazerlo que el Rey pedia, y comunicãdolo cõ aquellos Señores fue acordado, que le apossentassen en vn Monasterio que alli fuera estaua. Al qual llegados vuierõ su acuerdo aquien se daria el cargo de la guardia de la persona del Rey; y todos lo remitieron al parecer del Marques de Pescara. En presencia de todos aquellos Principes, y Señores dixo: *No es iusto Señores que en lo que Dios nuestro Señor tan auentajadamente pone su mano de fauores, los hombres lo contradigamos. Digo esto porque nadie, que sentido tenga, aura, que niegue de verse oy el prez, y gloria desta tan marauillosa vitoria a la naciõ Espanola, que tantas y tan señaladas hazañas oy han hecho. Y pues Dios de cuya mano todo a venido, a querido mostrar tan particulares fauores, assi en romper las batallas, como en prender los Principes, dandoles tanta gloria: raçon sera que nosotros nos conformemos con lo que su diuina Magestad muestra, no queriendo quitar a esta tan excelente nacion lo que de nuestra parte le deuemos. Y con esta consideracion despues de besadas las manos a vuestra Señoria, por cometerme a mi este tan arduo negocio, digo que la guardia de la persona del Rey se deue dar al Señor Alarcon, que presente esta, porque allende del gran valor de su persona, (al qual en esto no damos sino trauajos) por ser de la nacion Espanola, y cabeça de todos los que della aca estamos, soy cierto que el Emperador sera seruido, y la nacion honrada, y todos podemos dormir seguros.* A todos aquellos Señores les pareciò muy acertada la determinacion del Marques, o alomenos lo mostraron assi. Y luego fue dada la guardia del Rey al Señor Alarcon, y le aposentaron en aquel Monasterio, y ellos en las tiendas Francesas.

Año 1525.

Lo que le dixo el soldado Roldã de las dos pelotas.

Loque dixo el Marques de Pescara que se deuia a la nacion Espanola por lo que oy auia hecho.

Encomiendan la guarda del Rey a Hernando de Alarcon.

Afrentasse el Rey de entrar en Pauia. Pide le lleuen a otro lugar.

§. XXXII.

APossentado el exercito Imperial en las tiendas, y apossentos de los Franceses, vino Christoual Cortesia con el Principe de Nauarra su prisionero, el qual dio al Marques del Vasto quedando el a pagarle el rescate. Fue puesto en el castillo de Pauia, donde

Año 1525.

eſtuuo muchos dias. Deſpues por poca fidelidad de vn criado del Marques que tenia cargo del, ſe fue en Francia, y la guardia con el. Luego otro dia deſpues de la batalla vino al real y apoſſento donde los Principes del Campo Imperial a la continua eſtauan, vn villano de aquella tierra, y venia preguntando por el Marques de Peſcara, y pueſto con el pidiò albricias, y ſauida la cauſa era, porque dezia auer muerto al hijo del Rey de Eſcocia. El qual como vieſſe la perdicion de la batalla, queriẽdo ponerſe en ſaluo, tomò a vn ſu paje vn capote verde que traya cubierto encima de vn ſayo de brocado, que ſobre las armas traya. ſe ſaliò de la batalla, y quitando el yelmo, ſe yua por vn camido que va a Vigeuen, donde no lexos del Campo hallò vna quadrilla de villanos, que aguardauan el vencimiento o por vna parte o por otra. Llegado a ellos, les rogò que alguno dellos le guiaſſe haſta Vigeuen, y que les prometia pagarſelo muy bien. Vno dellos ſe le offreciò aguialle, y yendo algo delãte el pobrecito Principe, por aſegurar mas ſu guia le dixò quien era, prometiendole que ſi ſe quiſieſſe yr con el que le haria hombre: y ſino que llegado a Vigeuen a donde el tenia ſus criados y recamara le daria docientos ducados, y para ſeñal le diò vna cadena rica que al cuello lleuaua. El traydor del villano llegados a vn pantano le dixo, que atraueſſaſſe por alli, y no fue entrado el cauallo, quando ſe hundiò haſta las ancas, y llegò luego ſobre el, y por las eſpaldas diole vn tan grande golpe con ſu eſpada ſobre la cabeça deſarmada, que ſe la hundiò haſta los ſeſos, y dexandole muerto venia a pedir las albricias, y moſtrò por ſeñal la cadena que le auia dado. La qual conociò bien el Rey por el joyel que tenia, y llorò la muerte del Principe. El Marques embiò por el cuerpo, y ſaliò con muchas hachas, y Caualleros a recibirle. Era la mayor laſtima del mundo verle, que era haſta de diez y ſiete años, la mas hermoſa criatura que ſe a viſto. Fue depoſitado en vn Monaſterio de Pauia haſta que le lleuaſſen a ſu tierra. Las albricias del villano fueron mandarle ahorcar, y cierto bien empleado. El dia de la batalla en la tarde vino al Cãpo el Señor Antonio de Leyua bien acompañado de ſus Capitanes, y buenos ſoldados: fue recidido de todos aquellos Señores. Fue a beſar las manos al Rey, el qual le moſtrò grandes ſauores, loandole por vno des los mejores Capitanes del mundo, y diziendo palabras de plaçer. Alli eſtuuo el exercito cinco, o ſeys dias entrando cada dia en la ciudad de Pauia, y ſaliendo los de dentro. El deſpojo, y reſcates, y baxillas de plata, y joyas, y veſtidos, y cauallos, y açemilas fue tanto, que no ſe puede creer ſu valor. Las vituallas que en el apoſſento Frances ſe hallaron, fueron muchas, que auia para proueer el exercito, y la ciudad. Luego dieron libertad a la gente priſionera que no era de reſcate, que cada vno ſe fueſe a ſu tierra, y algunos cauallos ligeros acompañaron a los eſtrangeros haſta ſacarlos de peligros del villanaje. En eſte tiempo boluieron muchos que auian ſeguido el alcançe, y muchos vinieron ricos que llegaron haſta Milan. Y lançados los enemigos della con el fauor de la ciudad, que luego apellidò: Imperio, y Duque, vuieron muchas riquezas de Franceſes, y foragidos ciudadanos. Otros auian llegado a Vigeuen, y hechado della la gente Franceſa: ſaquearon quanto hallaron que fue mucho. Finalmente en ocho dias no auia Frances libre en el Eſtado de Milan, y los Eſpañoles ſe recogieron al exercito.

Año 1525.

Al Principe de Nauarra poné en el Caſtillo de Pauia.

Vn villano matò alhijo del Rey de Eſcocia.

§. XXXIII.

LOs Señores principales de Francia que murieron en la batalla fuerõ Monſieur Franciſco hermano del Duque de Lorena, Monſieur de la Tremula, el Almirante de Francia, el Caualleriço mayor de Frãcia, Mõſieur de la Paliſſa, Mõſieur de Buſsy de Ambueſa, Mõſieur de Daſinõt de Ambueſa, el Du-

Los que murieron en eſta batalla.

Año 1525.

que de Suforque, que pleyteaua con el Rey de Ingalaterra, ſobre el Reyno. Muertos, y preſos de los Monſieurs de Francia fueron en eſta batalla, el Rey de Francia, Monſieur de Alanſon ſu cuñado, el Principe de Nauarra, el Cõde Sã Pol el Marques de Saluço, el hermano del Marques de Saluço, Luys hermano del Conde de Neuers, el Principe de Talemon Señor de la Tremulla, el gran Maeſtre de Francia tio del Rey, el Mareſchal de Francia Monſieur de Montmorancy, Monſieur le Vidame de Chartres, Mõſieur de Boneual Gouernador de Limoſin, el Capitan Boneual ſu hermano, el Vizconde Galliaço, Monſieur Federico de Boçoio, el Vizconde de Lauadam, hijo de Carlos de Borbon, Monſieur de Remont hermano del Cardenal de Ans, Monſieur de Montpeſat, Seneſcal de Montalban, Monſieur de Poties General de la artilleria, Monſieur de la Barra Preuoſte de Paris, Monſieur de Montegni, Monſieur de Gayga hermano del Duque de Lorena, Monſieur de la Dalta, Monſieur de San Moſeo, Seneſcal de Pienregit, Monſieur de Floranges, el hijo mayor de Roberto de la Marca, Monſieur de Pontiens, el Capitan Iorge, el Varon de Buſarri, Monſieur de Naſi Capitan de la guarda, Monſieur de Villeroy Secretario de Frãcia, Mõſieur de Rohã, Mõſieur de Berri, Mõſieur de Lori, Mõſieur de San Menas, el hijo del Chãciller de Frãcia, Mõſieur de Mõleõ. El Duque de Milan vino luego, y no quiſo ver al Rey, haſta que por importunacion de aquellos Señores vn dia le fue a hablar, no con el acaramiento que los demas: y el Rey le recibiò biẽ, y hablò con buẽ comedimiento. Luego de alli fuerõ deſpachados correos a Eſpapaña, y menſageros al Papa, y Venezianos, y a las otras Señorias de Italia: de los quales ſe ſacò grã ſuma de dinero, porque ſo color de diſsimulada amiſtad lo pedian a todos, diziendo la neceſsidad que auia de pagar el exercito, que aunque vençedor eſtaua pobre. El Papa embiò luego dineros, como dixe, con mueſtra de gran placer de la vitoria. A Venezianos, y Florentines, y Ginoueſes, y Duque de Ferrara tambien ofrecieron muchos peſos de oro, tanto que luego ſe dieron tres pagas a todo el exercito. A los Alemanes embiaron a ſus tierras, y al Rey lleuaron al caſtillo de Piciguitõ, que es muy fuerte: y en el lugar y camara aloxaron vna parte de los Eſpañoles, que le hizieſſen guardia, la qual tenia buena dia y noche. Los B Capitanes generales del Emperador ſe fueron con el Duque de Milan a ordenar lo que deuia hazer, haſta eſperar mandato del Ceſar, el qual tardò algunos dias. Vinieron todos a ſe los notificar al Rey de Francia en Piciguiton. El qual viendo que le pedia a Borgoña, y le mandaua dexar la Prouença, y todo lo que tenia vſurpado, puſo las manos ſobre vn puñal que ceñido traya, y con gran ſuſpiro dixo: Deſa manera mejor ſeria morir Rey de Francia. C Hernando de Alarcon ſe llegò preſto, y le deciño el puñal, con temor no hizieſſe algun deſconcierto con ſu prnpria perſona. A lo qual el Rey no pudo diſsimular ſin apartarſe algun tanto, y limpiar las lagrimas que todos las vieron. Entonces llegò el Marques de Peſcara, y con palabras de piedad le conſolò, diziendo que todos aquellos auian ſido fieros del Emperador como D de hombre enojado: pero que tunieſſe por cierto que al fin el Emperador tenia tal condicion, que no haria mas de lo que el quiſieſſe. Con eſto y con otras buenas palabras, que todos aquellos Principes le dixeron, ſe boluiò a ſoſegar. Ellos boluieron a Milan dexandole muy buena guardia, y en poder del Señor Alarcon, el qual le daua todos los paſſatiempos poſibles, y quanto dinero queria, para que jugaſſe.

Año 1525.

E

§. XXXIIII.

Iobio apaſionado quiere deſhazer la gloria de eſta grã vitoria.

POr lo que deuo a la verdad, y a la nacion de quien ſoy, dirè aqui dos palabras, reſpondiendo al agrauio que Paulo Iobio haze a la gente Eſpañola. Queriendo diſminuyr tan

Año 1525. señalada vitoria, dize, que ſe enflaquecieron las fuerças del exercito Frances, por auer embiado el Rey a Iuan Stuardo Duque de Albania con ciertas lanças ligeras, y de armas, y alguna Infanteria cõtra el Reyno de Napoles. Que ſe le auian dado tres mil, y quinientos Griſones a poner cobro en ſus tierras, que las moleſtaua Iuan Iacobo de Medicis. Que auia crecido el poder Imperial con ſeys mil Tudeſcos que traxò el Duque de Borbon. Y es cierto que auia en el Campo Frances ſeys mil Infantes mas que en el Imperial: y que la Caualleria era mayor, y mejor qual ſuele ſer la Franceſa. En el Campo Imperial no auia mas que dos mil, y quinientos Italianos, y ſe perdieron con el artilleria que trayan a cargo a la entrada del Parque, y Iobio mezcla con ellos tres compañias de Eſpañoles: y es verdad que en aquella retaguardia (que en ella venian los que he dicho) no yua vn ſolo Eſpañol. El primer eſquadron de Eſpañoles, y Alemanes mezclados fue a combatir el Palacio del Mirabel, y hecho eſto boluiò luego a la batalla: y otro eſquadron de ſolos Eſpañoles ſin mezcla de otros, rompiò de parte a parte otro de Suyzos, que era el primero de los contrarios, y rompido eſte, y viniendo otro de la miſma nacion a dar de traues, y por el lado en los Eſpañoles, les fue neceſſario dar caſi en rededor vna buelta eſquadronadamente para boluer la cara a los enemigos, que inaduertida, y quiza malicioſamente Galeazo Capella llamò retirar. Que ſi bien el retirar a vezes es conueniente, y ſuſtancial en la guerra, y muchas neceſſario, pero aqui no lo fue: porque no fue neceſſario, ni vuo mas miſterio de aquel q̃ ay quãdo vn hombre buelue cara, a cara ſiẽdo acometido por vn lado, o por las eſpaldas: o como quando en la mar andan dos nauios por ganar el viento el vno al otro. Y aſsi eſtando mezclados los vnos con los otros llegò otro eſquadron de Alemanes en ſocorro de los Eſpañoles, y luego todos los de vna vanda y otra, ni mas ni menos ſe mezclaron peleando como deuian. Los cauallos hizieron lo miſmo, y con ellos a vn lado dos compañias de Eſpañoles (prouiſion del Marques de Peſcara) las quales fueron la de Don Alonſo de Cordoua, y la de Rodrigo de Ripalda. De manera, que llegando los cauallos contrarios a encontrarſe con eſtotros quedaron primero bien rociados de aquella arcabuzeria Eſpañola: y por otra parte tambien el Capitan Queſada con quatrocientos Eſpañoles por orden del meſmo Marques de Peſcara arremetiò en el principio de la batalla a la artilleria Franceſa, y la ganò y echò de alli a Monſieur de Alanſon, que eſtaua de retaguardia cõ ſus cauallos, y con cierta Infanteria Gaſcona, a donde luego llegò el Marques del Vaſto con ſus Eſpañoles y Alemanes buelto ya de Mirabel, dõde tambien auia ydo con el Marques de Sant Angel, con el qual ſe acabò el hecho de la artilleria, dando tan gran carga al de Alanſon, que hizieron que boluieſſe huyendo, y que el meſmo rompieſſe ſu propria Infanteria. Todo eſto calla Iouio por dezir pocas verdades en lo que toca a Eſpañoles.

Errores de Iobio

A B C D

Año 1525.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO TERTIO.

Año 1525. POco ay que fiar en la fortuna, q̃ aun a los miſmos Reyes no perdona: y ſi lo que dize Ariſtoteles es verdadero, que ſe mueſtra fauorable donde es menor el entendimiento, pudiera dezir el Rey de Francia, que le ayudaua en nada, porque el ſabia mucho. Pero conſiderando bien los hechos que he referido, de los años A 1523.1524. con eſte de veynte y cinco ſe hallara lo poco que en ellos hizo fortuna, ni otra ſuerte cõtingente, ſino el ſumo valor, deſtreza y valentia de los mejores Capitanes, y ſoldados, que tuuo Principe del mundo. Que eſta ſola fue la que podemos llamar buena fortuna del Ceſar, en tener tales miniſtros, que eſtandoſe en ſu caſa, echaron de Lombardia a Monſieur de Lautrech, valeroſo Capitan, que por renombre le llamaron el conquiſtador de ciuda- Año 1525.

Año 1525. des. Y en vn penſamiento ſe hizieron Señores della ſin dexar vn Frances en Italia. Y en el año ſiguiente de 1524. penſando cobrar lo perdido, boluiò el gran Almirante de Francia, con exercito tan poderoſo, que aſſombrò toda la Italia. Hizieronle dar la buelta, dexando la gente y armas que conſigo auia traydo: teniendo por buena ſuerte, auer eſcapado en ſaluo ſu perſona. Y en eſte año de veynte y cinco, añadiendo el Rey ſus fuerças con la autoridad grande y digna de Imperio, de ſu Real preſencia, vino a tomarſe con vnos deſcalços, pobres, habrientos, inferiores mucho en el numero. De los quales le dexamos roto, deshecho, y vencido, y lo que mas es, cautiuo.

Viendoſe pues los Capitanes Imperiales con vitoria tan ſeñalada, entraron en acuerdo ſobre lo que deuian hazer. Fue lo primero, mandar que fueſſe parte del exercito en ſeguimiento de los que huyan, y a recobrar los lugares que por Francia en aquella comarca eſtauan. Lo qual ſuccediò tambien que dentro de tres, o quatro dias no quedò almena, ni tierra en todo aquel Eſtado por el Rey de Francia. Porque ſabida la vitoria, los Franceſes que eſtauan en Milan ſe ſalieron huyendo, y la deſampararon luego, y lo miſmo hizieron los de Vegenen, y los otros lugares, y todos fueron luego entregados al Duque de Milan. Hizieron correo al Emperador, dandole auiſo de la vitoria que el cielo le auia dado, y pidiendole ſu orden y mandato, ſobre lo que ſe deuia hazer.

Ay pareceres que ſe entre en Francia.

Algunos juzgaron y fueron de parecer, que ſin mas eſperar deuian luego con la alegria de la vitoria, y con el exercito vitorioſo caminar contra Francia, y entrar por ella, por eſtar en aquella ſazon deſamparada de ſu Rey, y de toda la mayor Nobleza della, que ſe auian perdido en la batalla, y por eſtar ſin defenſa de gente auiendo ſido deshecho del todo el exercito que el Rey tenia. Pero el Virrey de Napoles, ni el Duque de Borbon, ni Marques de Peſcara ſe determinaron a hazerlo por algunos juſtos, y bien conſiderados reſpetos que tuuieron, y tãbien porque vna empreſa tan grande no ſe debia acometer ſin mandamiento y licencia del Emperador, que era ſu principe.

Año 1525.

Y tambien porque eſtauan faltos de dinero para pagar la gente, ſin la qual, no era poſſible acometer nueua, y tan graue jornada. El exercito aſſi meſmo ſe auia menoſcabado por los que fueron muertos y heridos en la batalla. Y porque es ordinario en vna vitoria, y ſaco grande, yrſe muchos del Campo, contentandoſe con lo que ſaquearon, a gozar dello en ſus tierras.

Tenian demas deſto eſperança, que la priſion del Rey de Francia podria ſer camino para que entre el, y el Emperador vnieſſe paz; la qual ſabian que el Emperador deſſeaua. De manera que por eſtas y otras conſideraciones determinaron eſperar el orden que ſu Mageſtad daua, y en el interim acordaron de lleuar al Rey de Francia al caſtillo de Piciquiton, que era muy fuerte, cercano a Cremona. Y la guarda y cargo de ſu perſona fue dada a Hernando de Alarcon Gouernador de la Calabria, (y famoſo Capitan aqui bien nombrado.) Y para que el que yua al Emperador con la nueua de la vitoria, que era Rodrigo de Peñaloſa, y las otras poſtas que fueſſen meneſter paſſaſſen libremente por Francia, el Rey dio ſus mandamientos y cartas, y eſcriuiò a Madama Luyſa ſu madre, a cuyo cargo eſtaua el gouierno del Reyno. Y a ruego y ſuplicacion deſtos Capitanes, mandò que dieſſen libertad a Don Hugo de Moncada, que (como dixe) fue preſo por Andra Doria. Hechas eſtas diligencias acordaron los Capitanes que en tanto que venia la reſpueſta del Emperador, el exercito ſe fueſſe a aloxar a la comarca de Parma, y de Plaſencia, ciudades del Papa: por le poner en cuydado, y neceſſidad de que quiſieſſe ayudar y contribuyr, como por los conciertos paſſados era obligado, para la paga de la gente. Tambien ſe pidiò al Embaxador de

Año 1525.

Venecia que perſuadieſſe a los Venecianos que dieſſen en dinero lo que auian de dar en gẽte para aquella guerra conforme a lo capitulado. Era entonces tan temido el exercito Imperial en Italia que en pocos dias el Papa Clemente pagò ciento y veynte mil ducados, y el Duque de Ferrara cincuenta mil, por no ſer tenidos por enemigos, y tambien los Venecianos prometieron ochenta mil peſos de oro. Pero como el Virrey Carlos de Lanoy por auer mas ſe detuuo en cobrarlos, mudaron parecer, porque no tuuieron por ſeguro fiarſe de ſolo Carlos de Lanoy, ſin renouar la confederacion, y tener firma del Ceſar.

Cõtribuyẽ el Papa y Venecianos para el exercito, por verle vitorioſo.

Tambien el Papa quiſo confirmar la liga y amiſtad con el Emperador. Y como en la proſperidad todos ſe mueſtran amigos, de la miſma manera ſe embiaron a ofrecer el Duque de Ferrara, y otras Republicas, y Señorias de Italia. Por lo qual por complazer al Papa los Capitanes Imperiales mandaron paſſar el Campo en el Piamonte, Marqueſado de Saluzo, y Condado de Aſte por deſcargar al Eſtado de Milan, del peſo de la guerra, y eſtar mas en frontera de Francia.

§. II.

Lo que hizieron los Franceſes que fueron contra Napoles.

SVccediò pues a los Imperiales en todo proſperamente. El Duque de Albania, que como eſtà dicho, auia ydo contra el Reyno de Napoles, quando llegò la nueua de la vitoria de Pauia, y priſion del Rey de Francia, eſtaua con gente en los confines de Roma, poniẽdoſe en orden para hazer ſu entrada. Contra el qual los Caualleros, y Señores de Napoles auian hecho ſu exercito par a le reſiſtir. Y el Duque de Seſa que eſtaua en Roma, y los Coloneſes (que ſiempre fueron muy leales ſeruidores de la caſa Real de Eſpaña) auian aſſi miſmo juntado gente contra el Frances: y ſabida la nueua todos los fauores le faltaron, y aun el Conſejo y aliento, de manera que procurò luego boluerſe, y eſcapar la gente. Pero los Coloneſes, y los que tenian la parte Imperial le ſiguieron y apretaron de tal ſuerte, que le mataron, y prendieron muchos hombres, quitandole toda la artilleria y vagaje que leuaua, y en el con la gente que pudo, ſe fue a Ciuita vieja, donde la armada del Rey de Francia, y Andre Doria ſu General, le recogieron, y aſſi eſcapò por mar, ſin quedar en Italia vandera leuantada contra el Emperador.

Año 1525.

Llegò a Madrid el Comendador Rodrigo de Peñaloſa con el deſpacho, y nueua del ſucceſſo de Pauia. Hallò al Emperador flaco y deshecho a cauſa de las quartanas que tenia. Vioſe claramente en eſte Principe la grandeza de ſu animo, porque con recibir vna nueua nunca penſada, como era el vencimiento y priſion de vn exercito, y Rey tan poderoſo, no moſtrò en ſu geſto, ni ſemblante alteracion, ni mudança alguna, ni dixò palabra, ni hizo mueſtra de plazer, ſino entroſe luego en vn oratorio de ſu apoſento, donde ſe puſo de rodillas, y eſtuuo eſpacio de vna hora dando gracias a nueſtro Señor. En el qual tiempo el alcaçar Real ſe hinchò de gente, acudiendo todos los Grandes, y Caualleros de ſu Corte, con los Embaxadores que venian a darle el parabien de tan alta nueua, proſpera, y glorioſa vitoria. El Emperador ſaliò a ellos, y hablò a todos con aquel tiento y grauedad, que al recibir del deſpacho auia moſtrado, diziendo que dieſſen a Dios las gracias por todo lo que hazia, en cuya diſpoſicion ſola eſtaua la vitoria, y caſtigo de los mortales. Y nunca conſintiò que ſe hizieſſen en ſu Corte fieſtas, ni mueſtras de regozijos, como ſe ſuelen hazer en ſemejantes occaſiones; y lo miſmo mandò guardar en todo ſu Reyno. Otro dia ſiguiente saliò al Monaſterio de Santa Maria de Atocha, que es de Frayles Dominicos, donde oyò Miſſa y ſermõ, y mandò hazer proceſſion y Letania, dando gracias a nueſtro Señor. Lo qual acabado ſe boluiò a ſu Palacio con el acompañamiento de toda la Corte.

Llega al Emperador la nueua de la vitoria y priſion del Rey.

Encereza grande del Emperador, y modeſtia notable.

Eſcriuiò luego el Emperador a los del Reyno las nueuas de tan inſigne vitoria, diziendo al Marques de Denia.

Año 1525.

Carta del Emperador al Marques de Denia.

Año 1525.

MArques primo. Ya ſabeys como el Rey de Francia con muy gran aparato pasò en perſona a Italia con fin de tomar y vſurpar las tierras de nueſtro Imperio, y el nueſtro Reyno de Napoles, donde auya embiado al Duque de Albania con gente a lo conquiſtar, y tenia cercada la ciudad de Pauia. Agora ſabed quel dia de Sant Mathia, y dia de nueſtro nacimento, que fueron el veynte y quatro de Hebrero, aunque el dicho Rey de Francia, por tener ſu Campo en ſitio muy fuerte y a ſu propoſito, no tenia voluntad de aceptar batalla: fuele forçado, porque nueſtro exercito pasò con no pequeño trabajo a donde eſtaua, y aſſi la dieron. Plugo a nueſtro Señor, que ſabe quan iuſta es nueſtra cauſa, darnos vitoria. Fue preſo el dicho Rey de Francia, y el Principe de Bearne, Señor de la Brit, y otros Caualleros principales: y muertos el Almirante de Francia, y Monſieur de la Tremulla, y Monſieur de la Paliſſa, y otros muchos: de manera que todos los principales que alli ſe hallaron, fueron muertos y preſos Eſcriben que de ſu Campo murieron quinze mil hombres, y del nueſtro haſta ſieto cientos. Y por todo he dado y doy muchas gracias a nueſtro Señor: y aſſi ſe las deuemos todos dar, porque eſpero que eſto ſera cauſa de vna pax vniuerſal a la Chriſtiandad, ques lo que yo ſiempre he deſſeado, y acordè de hazeros lo ſaber, porque sè lo que dello aueys de holgar. De Madrid a quinze de Março de mil y quinientos y veynte y cinco años. Yo el Rey. Por mandado de ſu Majeſtad. Franciſco de los Cobos.

§. III.

Conſulta el Emperador ſobre la priſion del Rey.

DEſpues deſto vuo grandes conſultas y juntas, ſobre lo que ſe deuia hazer, hallandoſe en ellas el Emperador con los Grandes que en ſu Corte eſtauan. Tres pareceres vuo principales.

El vno, que lo tuuieſſē perpetuamẽte preſo, ſi bien cõ la reuerẽcia deuida.

El ſegundo, que lo ſoltaſſen, con que ſe obligaſſe y dieſſe ſeguro de que jamas haria guerra.

El tercero, que con la breuedad poſſible, y con las mejores condiciones que ſer pudieſſe, fueſſe ſuelto. Del primer parecer no ſe hizo caſo. El ſegundo, fue del Obiſpo de Oſma confeſſor del Emperador, parte del qual ſe tomò, y parte ſe dexò. El tercero tuuo el Duque de Alua Dõ Fadrique de Toledo, digno de quien el fue: y aunque no pareciò mal al Emperador, no ſe hizo, antes apretaron muchos diziendo, que

A pues el Emperador tenia ſu Campo hecho, pagado, y vitorioſo, y con tanta reputacion, deuia mandar ſeguir la vitoria, y tomar enmienda y ſatisfaciõ de las ofenſas que el Rey de Frãcia le auia hecho, en le mouer y hazer guerra tan ſin razon, mandãdo que los ſuyos entraſſẽ poderoſamente por Francia, y q̃ por las partes de Eſpaña, y Flãdes ſe hizieſſe lo meſmo. Con lo qual ſe tenia por cierto auria felices ſucceſſos, viſto como eſtà dicho, que aquellos Reynos eſtauã ſin Rey, y ſin amparo, y pueſtos en grandiſſima turbacion, y temor, y ſin exercito, ni gente de guerra. Principalmente teniẽdo el Emperador por amigos al Papa, y Venecianos, como luego ſe auian moſtrado, y que no deuian perder tal coyuntura. Durò muchos dias eſte parecer en los que eran deſta opiniõ, y el progreſſo de las coſas moſtrò bien la razon que tenian, como ſe verà, ſi bien es cierto que nadie puede ſaber qual fuera el ſuceſſo que tu-

Año 1525.

uiera tal empresa. Como quiera que sea, el Emperador no dexò de entẽder esto, pero era de su natural bueno, nada ambicioso, y enemigo de hazer guerra a algun Christiano. Y assi lo mostrò en todos sus hechos, pues quando mas victorioso y pujante se veya, entõces procuraua la paz. Assi cõ animo generoso no queriendo vsar de la occasion de la vitoria, desseò la paz, y la pidiò a su enemigo, rendido y preso. Porque veya que este era el bien comun dela Christiãdad. Y resuelto en esto embiò a mãdar, que su exercito estuuiesse aloxado, y quedo. De manera, que cõ su vitoria puso paz y sossiego, quando pensaua el mundo que se queria hazer Monarcha del, y le auia de abrasar con guerras.

Manda el Emperador a los de sus fronteras que no agannal en Francia.

Despachò luego a todas las frõteras de sus Reynos con Francia, mandãdo so pena de la vida que ninguno fuesse osado de entrar, ni perturbar, ni saquear, ni hazer daño a algun lugar del Reyno de Francia, mas que sino vuiera tenido guerra con el. Tambien embiò orden a los Capitanes, y exercitos que estauan en Lombardia, que no passassen en Frãcia, ni prosiguiessen la guerra, porque ya auiã venido a tales terminos las cosas, que la guerra que hasta entonces se auia hecho entre Christianos, esperaua en Dios se tornaria contra Infieles. Escriuiò al Rey de Ingalaterra, y a las Señorias de Genoua, Florencia, Venecia, y a todos los Potentados de Italia sus confederados, tuuiessen por bien de no hazer guerra, ni molestar las tierras del Rey de Francia, porque siendo su prisionero, sentiria mucho que alguno se atreuiessa a querer ofender sus gentes. Embiò a Monsieur Adrian de Croy Cauallero del Tuson, Señor de Benri, y del su Consejo de Estado, varon muy cuerdo, para que de su parte visitasse al Rey de Francia, y le cõsolasse. Por manera que vsando de la clemencia, que vsan los buenos Principes, quiso mas compadecerse de su prision, que acordarse de la enemistad que con el auia tenido.

Año 1525.

Compadece el Emperador de la prision del Rey.

Embiale a visitar.

§. IIII.

LVego que el Emperador declarò su intencion, començarõ los de su Cõsejo a tratar las condiciones que se auiã de pedir al Rey de Francia, y que Monsieur Adrian que le yua a visitar lleuasse tal instruccio, que se certificasse que en el cumplimiento della y la breuedad estaua su libertad, y paz vniuersal de la Christiandad. Y assi mismo se ordenò, que este Caualleto visitasse a Madama Luysa madre del Rey Francisco, y le mostrasse la instruccion que lleuaua, y dixesse a la clara que sino entendia cũplirla, no esperasse la libertad de su hijo. Demas desto se acordò que pues el Rey de Francia era prisionero del Emperador, que ya que por su clemencia le quisiesse visitar de palabra, pero que no le escriuiesse hasta ver si el Rey con humildad le escriuia, que entonces era justo el responderle, y que pues Madama Luysa auia escrito al Emperador con el Comendador Peñalosa, que el Emperador la respondiesse con este Cauallero. La carta que Madama Luysa escriuiò al Emperador luego que supo la prision de su hijo fue deste tenor:

Tratan los del Cõsejo de las cõdiciones con que se auia de dar libertad al Rey.

Carta de Madama Luysa al Emperador.

MOn Senor, y mi buen hijo. Despues de auer entendido por este Gentilhombre la fortuna acaecida al Rey mi Señor, y hijo, yo he alabado y alabo a Dios porque ha caydo en manos del Principe que yo mas quiero. Tengo esperança que vuestra grandeza no os hara oluidar la propinquidad de sangre, y linage que entre vos y el ay. Lo que en mas, y por mas principal tengo, es el gran bien que podra vniuersalmente venir a toda la Christiandad, de la vnion y amistad que de los dos resultara. Por esta os suplicò mi buen Señor y hijo, que penseys en ello, y que entretanto mandeys que sea bien tratado, co-

Año 1525.

mo la honeſtidad de vos, y del requiere. Aſſi miſmo os ſuplico permitays, ſi vos plaze, que muchas vezes pueda auer nueuas de ſu ſalud. En lo qual obligareys vna madre aſſi por vos ſiempre llamada. La qual otra vez os ruega que agora en aficion ſeays padre.

Año 1525.

Reſpndiò el Emperador a la carta de la Reyna de Francia deſta manera.

Carta del Emperador a Madama Luyſa.

MAdama. Yo he recibido la carta que me aueys eſcrito con el Comendador Peñaloſa, y del tambien ſupe lo que vos ouo dicho a cerca de la priſion del Rey vueſtro hijo. Yo doy muchas gracias a nueſtro Señor por todo lo que a el le ha plazido permitir, porque eſpero en ſu diuina prouidencia, que eſto ſera camino para que en toda la Chriſtiandad pongamos paz, y contra los Infieles boluamos la guerra. Sed cierta Madama, que tal jornada como eſta, no ſolo no ſerè en eſtoruarla, mas aun tomarè el trabajo de encaminarla, y alli empleare mi hazienda, y auenturarè mi perſona. Sed tambien cierta Madama, que ſi paz vniuerſal vueſtro hijo y yo hazemos, y tomamos las armas contra los enemigos, todas las coſas paſſadas pondrè en oluido, como ſi nunca enemiſtad entre noſotros vuieſſe paſſado. Yo embio a Monſieur Adrian a viſitar a vueſtro hijo, ſobre el infortunio que le ha ſuccedido, del qual ſi nos plaze por el bien vniuerſal que de ſu priſion eſperamos, por otra parte nos ha peſado, por el antiguo deudo que con el tenemos. Tãbien lleua Monſieur Adrian vna inſtruccion aſaz bien moderada, y no menos juſtificada, para que os la mueſtre a vos y al Rey vueſtro hijo. Y ſi deſſeays quitaros de trabajo, y ſacar a el de cautiuerio, eſſe es el verdadero camino. Deueys pues con breuedad platicar ſobre eſſa nueſtra inſtruccion, y tomar luego reſolucion de lo que entendeys hazer, y reſpondernos, porque conforme a vueſtra reſpueſta alargaremos ſu priſion, o abreuiaremos ſu libertad. Entre tanto que eſto ſe platica he dado cargo al Duque de Borbõ mi cuñado, y a mi Virrey de Napoles, para que al Rey vueſtro hijo ſe le haga buen tratamiento: y que continuamente os hagan ſaber de ſu ſalud, y perſona, como vos lo deſſeays, y por vueſtra carta lo pedis. Mucha eſperança tengo, de que vos Madama trabajareys de llegar todas eſtas coſas a buen fin, lo qual ſi aſſi hizieredes, me echareys en mucho cargo, y a vueſtro hijo hareys gran prouecho.

Partiò por mandado del Emperador Monſieur de Croy, a viſitar al Rey Franciſco, y a ſu madre Madama Luyſa, y lleuò el deſpacho y inſtruccion de lo que auia de tratar con el Rey, como luego dire.

§. V.

ANtes que Monſieur de Croy llegaſſe a viſitar de parte del Emperador al Rey de Francia preſo, y dar a Madama Luyſa ſu madre la carta ſobredicha, ya ellos tenian determinado de embiar al Arçobiſpo de Embrun, para que reſidieſſe en la Corte Imperial, y trataſſe en ella lo que tocaua a la libertad del Rey. Eſcriuiò Madama Luyſa otra carta al Emperador ſuplicandole humilmente tuuieſſe por bien de embiarle vn ſaluo conduto para eſte Arçobiſpo: lo qual el Emperador concediò como ſe pedia. Entretanto que ſe deſpachò a

Año 1525. Leon de Sanarrona, donde Madama Luysa estaua, acordò el Rey de Francia de embiar a Monsieur de Brion al Emperador con vna carta de su propria mano escrita en que dezia. Año 1525.

Carta del Rey de Francia al Emperador.

SI mas ayna me fuera dada libertad por mi primo el Virrey, yo no vuiera tardado tanto en hazer con vos lo que era obligado, segun el tiempo y lugar en que me hallo. Sed cierto que no tengo otro consuelo en mi infortunio, sino es la esperança de vuestra bondad, la qual si le pluguiere vsar con migo, vos lo aureys hecho como Principe generoso, y yo os quedare para siempre obligado. Muy grande y muy firme esperança tengo en vuestra bondad, que no querra forçarme a cosa que a vos no sea honesta mandarme, y a mi no sea possible cumplirla. Mucho vos suplicò comenceys a determinar en vuestro coraçon, que es lo que vos plazera fazer de mi. Y en este caso tengome por dicho que lo hareys como se espera en vn Principe tal qual vos soys, es a saber, acompañado de honra, y afamado de magnanimidad. Pues si vos pluguiere auer esta piedad de mi, dando vos la seguridad que es razon de darse por la prision de vn Rey de Francia, sed cierto y seguro, que en lugar de vn Principe inutil, cobrareys vn Rey por esclauo, porque mas prouechoso vos sera, me cobreys por fiel amigo, que no que muera aqui desesperado. Por no vos enojar mas con mis razones, hago fin a la lettra, recomendandome vna y muchas vezes en vuestra buena gracia.

§. VI.

Embia el Emperador a visitar al Rey cõcierta concordia que le ofrecia.

LVego que el Emperador supo la prision del Rey de Francia le embiò a visitar (como dixe) con Monsieur Adrian de Croy, sin auer el Emperador recibido carta ni embaxada del Rey, y lleuo orden para que el Duque de Borbon y Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, le pidiessen las cosas siguientes.

La primera, que entre ambos Principes se hiziesse vna paz vniuersal para toda la Christiandad, y que cada vno preste caucion por sus Reynos, y aliados y se perdonẽ todas injurias y enojos.

La segunda, que ambos juntos con sus armas y potencia vayan contra los Turcos e infieles, y lleue cada vno de su parte cinco mil caualios, y veynte mil Infantes, y que pediran al Papa y a los demas Principes Christianos se liguen con ellos para tan santa impresa.

La tercera, que para mayor firmeza case el Delfin de Francia con Madama Maria hija del Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Leonor, y ambos Principes en lugar de dote, renuntien en los dos todo el derecho que pretenden tener el vno a las tierras del otro, y el otro a las del otro.

La quarta, que el Rey de Francia restituya, y entregue el Ducado de Borgoña al Emperador con todas sus tierras, Condados, y Señorios en la manera que los tenia el Duque Carlos quando muriò, y assi mismo restituya la ciudad de Terouana, y la villa y fuerça de Hesdin, y lo que tiene occupado del Condado de Artoes, que los Reyes de Francia auian tomado a los predecessores del Emperador.

La quinta, que al Duque Carlos de Borbon se le restituyan sus Estados, y el mueble que le fue tomado, y en especial el Condado de Prouẽça, y todo lo demas, q̃ el Rey auia quitado a sus parientes y amigos de la parte de Borbõ. Y que el Condado de Prouença sea Reyno, y se intitule el Duque Rey, pues por auerse venido a poner en la pro-

Año 1525.

teccion y amparo del Emperador, como ſu deudo propinquo, no merece por ello ſer culpado, ni deſpojado.

La ſexta, que al Rey de Ingalaterra reſtituya todo lo que juſtamente le pertenece, o ſe concierte con el.

La ſeptima, que a Monſieur de San Valier Señor que es de Ponchierri, y a ſus hermanos, y a todos los otros Caualleros que han ſeguido la parte del Duque de Borbon, les ſean reſtituydos ſus bienes, y honras, y los proceſſos hechos contra ellos ſe den por nulos.

La octaua, que al Principe de Orange, ya Don Hugo de Moncada, y al Señor de Bonſo, y al Señor de Autroy, los ſuelte y ponga en libertad, y reſtituya al Principe de Orange lo que en la guerra de Bretaña le fue tomado.

La nona, que a Madama Margarita tia del Emperador, y a la Reyna Germana, y al Marques de Ariſcot, y al Señor de Sienis, y al Conde de Percient, y al Conde de Gauri, y al Señor de Vrens, y al Señor de Exinay, y al Señor de Luz, y al Señor de Monay, y a la Princeſa de Ximay, les ſean reſtituydos ſus bienes en la manera que los poſſeyan antes de la guerra, y de la meſma manera al Conde de Naſcort Marques de Cenete.

La decima, que deſpues de hechas las pazes ſe dè orden entre los Principes ſus como ſubditos tẽgan libremẽte ſus tratos, y comercios por mar y por tierra, y no ſe conſientan coſſarios, ſino que como hermanos verdaderos anden por do quiſieren libremente ſus ſubditos.

La vndecima, que el Rey de Francia antes que ſea pueſto en libertad, haga ratificar y aprouar eſte contrato de paz por todo ſu Reyno, y Señorios del, y en el Parlamento de Paris, y en los Parlamentos de Borgoña, y de Prouença, y de Bretaña, y Toloſa: y que los juren ſolenemente.

La duodecima, que el Rey de Francia deſpues que fuere pueſto en libertad, dentro en ſu Reyno aprouara, y confirmara eſtas obligaciones con toda la ſolenidad neceſſaria. Y aſſi meſmo harà que quando el Delfin ſu hijo llegare a edad de catorze años, confirme, admita, y tenga por buenas eſtas capitulaciones hechas en Madrid a veynte y cinco de Março del año de mil y quinientos y veynte y cinco.

Año 1525.

§. VII.

ANtes de ſaber el Emperador la priſſion del Rey de Francia tenia conuocadas Cortes para Toledo, donde ſu Majeſtad fue: y ſe juntaron la Reyna de Portugal Doña Leonor, la Reyna Germana, El Duque de Calabria Don Fernando de Aragon, muchos grandes y titulos de Caſtilla y de Leon, los Embaxadores de Francia que vinieron a tratar la libertad de ſu Rey, los de Ingalatarra, Portugal, Venecia, y de otras Republicas, y Potentados de Alemaña, y de Italia, del Sofi Rey de Perſia, y de otros Reyes de Affrica, muchas perſonas Eccleſiaſticas, con el Nuncio del Papa Clemente ſeptimo, Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Toledo, Don Ioan Tabera Arcobiſpo de Santiago, que preſidiò en las Cortes. Determinaronſe con gran acuerdo muchas y buenas coſas para el buen gobierno deſtos Reynos, eſpecialmente contra blasfemos, vagamundos, Gitanos; y que los Corrigidores que dieſſen buena reſidencia, fueſſen conſultados, para que el Rey los honraſe y que ſe declaraſſe aſſi en ſus ſentencias. Suplicò el Reyno al Emperador ſe ſeruieſſe de efetuar el caſamiento que eſtaua tratado con Doña Yſabel Infanta de Portugal, ſi bien los Embaxadores de Ingalatetra inſtaron para que caſaſſe con Maria ſu prima hermana, que deſpues fue ſegunda muger de Don Felipe ſegundo. Siruiò el Reyno al Emperador con docientos cuentos de maruedis. Llegò en eſtos dias a Toledo Mõſieur de Brion Gentilhombre del Rey Frãciſco, y diò al Emperador los recados que dixe traya del Rey, y de Madama Luyſa ſu madre, y no pidiò coſa en particular, ni la tratò haſta la venida del Arçobiſpo de Embrun. Venido pues el

Monſieur

Año 1525.

Monsieur de Brion con el començaron a tratar de la libertad de su Rey, y ante todas cosas proueyó el Emperador, que ellos, y todos los que de alli adelante viniessen de Francia, fuessen muy bien aposentados y tratados, no como criados de su prisionero, sino como Embaxadores de Rey amigo. Si bien cada dia se hablaua en esto, no se tomaua resolucion: haziase mas de industria que por otra causa, porque el Emperador esperaua la buelta de Mõsieur de Croy, para ver lo que Madama Regente de Francia respondia a los capitulos que este Cauallero auia lleuado, y lo que el Rey de Francia por su libertad ofrecia. Boluiò con mucha breuedad: y de Madama Luysa, a la yda y a la buelta, oyò muchas y muy dulces razones; y del Rey de Francia para el Emperador grandes promessas diziendo: que pues Dios por sus peccados le auia querido tan asperamente castigar el tenia determinado de ser amigo de toda la Christiandad, y perpetuo esclauo del Emperador.

Pocos dias antes desta batalla de Pauia fueron presos por los Franceses el Principe de Orange, y Don Hugo de Moncada: y el Rey de Francia los mandò luego soltar, por dar gusto al Emperador. Entre los grandes Señores que fueron presos con el Rey, fue vno Don Enrrique de la Brit, hijo de Don Iuan de la Brit, Rey despojado de Nauarra: el qual desde la prision embiò al vastardo de la Brit al Emperador, para que de su parte le rogasse tuuiesse por bien que se tratasse de su libertad. Venido el vastardo de la Brit a Toledo, el Emperador le hizo mucha cortesia, y le respondiò muy a gusto a la embaxada, aunque despues no tuuo necessidad Don Enrrique de dineros, ni otras diligencias para su libertad, dexando burlado al Marques de Pescara cuyo prisionero era.

Suelta el Rey los prisioneros que tenia.

Viene a Toledo el vastardo de la Brit a tratar la libertad del Rey de Nauarra.

§. VIII.

LVego que Don Hugo Moncada fue suelto, vino a la Corte del Emperador, y traxole dos cartas, vna del Rey de Francia, y otra de su madre Madama Luysa, en las quales ambas ofrecian, y juntamente los Embaxadores el Arçobispo de Enbrum, y Mõsieur de Brion, y Don Hugo de parte del Rey.

Lo que ofrecia el Rey de Francia por su libertad.

1 Que Doña Leonor hermana del Emperador viuda del Rey de Portugal, que estaua prometida al Duque de Borbon, casasse con el Rey de Francia, y la Infanta Doña Maria hija de la dicha Reyna Doña Leonor casasse con el Delfin de Francia, para seguridad de vna paz perpetua.

2 Que el Ducado de Borgoña, que pedia el Emperador, lo diesse en dote a su hermana la Reyna Leonor, y que dasse perpetuamente para el hijo mayor, y sus descendientes que en la Reyna Leonor vuiesse el Rey de Francia: y que si ella muriesse sin hijos, quedasse Borgoña al hijo segundo del Emperador: y si el Emperador no tuuiesse hijos varones sino hijas, que en tal caso casasse el hijo segundo del Rey de Francia con hija del Emperador, porque desta manera el Emperador cobraua el Ducado de Borgoña.

3 Que desde agora para siempre renunciaua el Rey de Francia toda la accion, y derecho que pretendia tener, y tenia al Ducado de Milan, para que el Emperador luziesse del lo que quisiesse.

4 Que assi mismo renunciaua la accion y derecho que pretendia tener sobre la Señoria de Genoua, no obstante que la tuuo en su poder.

5 Que renunciaua todo el derecho que los Reyes de Francia en qualquier manera tuuiessen al Reyno de Napoles, y renunciaua qualesquier deudas, pensiones, &c. que en aquel Reyno le fuessen debidas.

6 Que el Rey de Francia quitaua, remouia, y soltaua la superioridad, y dominio que tenia sobre las tierras de Flandes, y Condado de Artoys: y por ser esto cosa graue y de importancia, prometia que haria que todos los Estados de Francia lo consintiessen, aprouassen y confirmassen.

Año 1525.

7 Que reſtituyra la villa y fuerça de Heſdin con la fortaleza, y toda la artilleria y municiones que en ella vuieſſe.

8 Que hara lo miſmo de la ciudad de Tornay, renunciando el derecho en el Emperador, y en todos los que ſuccedieren en los Eſtados de Flandes: y eſto con ſolene juramento para nũca lo pretender, ni por juſticia, ni por armas.

9 Que por todas las tierras que eſtan en las riberas de Soma, que el Emperador pretendia que eran del Condado de Artoys, daria, y pagaria por ellas lo que el Emperador quiſieſſe, y Madama Luyſa la Regenta concertaſſe.

10 Que quando el Emperador determinaſſe paſſar en Italia a coronarſe, pagaria el Rey la mitad del exercito que lleuaſſe, y que ſi quiſieſſen hazer guerra el Emperador, o ſu hermano el Rey Don Fernando, prometia el Rey de Francia de no ſolo pagar la mitad del exercito, mas de hallarſe perſonalmente en ella.

11 Que ſi el Emperador quiſieſſe paſſar por mar en Italia daria toda ſu armada, galeras, nauios, galeones, y la pondria en el puerto de Barcelona muy a tiempo.

12 Que ſi el Emperador quiſieſſe hazer guerra contra infieles en Africa, o en Grecia, pagaria la mitad de la coſta, y ſi el Emperador fueſſe en la jornada, yria en ella acompañando la perſona Imperial.

13 Que todo lo que el Emperador tenia capitulado con el Rey de Ingalaterra, y todo lo que de empreſtidos, y penſiones era debido al dicho Rey, lo pagaria y cumpliria de tal manera, que el Emperador quedaſſe de todo ello libre, y el de Ingalaterra ſatisfecho.

14 Que reſtituyria al Duque de Borbon todos ſus Eſtados enteramẽte, y le mandaria pagar todas ſus penſiones, y le daria ſu hija por muger con el dote que a ſemejantes Infantas ſe ſuele dar. Y que en el exercito que hizieſſe para ſeruicio del Emperador, no yendo la perſona Real, pondria en ſu lugar al Duque de Borbon, oluidando los enojos que le vuieſſe dado, y deſſeruicios que le vuieſſe hecho por graues que fueſſen.

15 Que de todo eſto daria vaſtantes prendas, y ſeguridad, y aprouacion y obligacion del Parlamento de Paris.

Año 1525.

§. IX.

Reſponde el Emperador a lo que el Rey ofrecia por ſu libertad.

A Los quales medios, conſeruando ſd valor y reputacion, como enemigo de ambicion y ſoſpecha de tyrannia reſpondiò el Emperador, que a el no le parecia que debia trocar el derecho y titulo que al Eſtado de Borgoña tenia tan juſto y cierto por alguna otra coſa, antes le deuia ſer reſtituydo, y por alguna manera lo daria en dote a ſu hermana, y que el caſamiento, que della ſe proponia con el Rey, el no otorgaria, ſino fueſſe con voluntad del Duque de Borbon, a quien la tenia prometida. Y a lo que dezia de Italia, que el no queria, ni tenia propoſito de alterar las coſas della, ni ponerla en guerra, ni deſaſſoſſiego, antes ſu deſſeo era quitarla y pacificarla ſiempre. Y en lo tocante al Reyno de Napoles, y lo demas que el poſſeya, que el Rey de Francia no tenia algun juſto titulo, ni derecho a ello, ni auia que renunciar. Que el Emperador ſe contentaua con que el reſtituyeſſe el Ducado de Borgoña, de la manera que lo auia poſſeydo el Duque Carlos ſu viſabuelo. Que aſſi miſmo aceptaua el ofrecimiento que le hazia del armada de mar para ſu paſſada en Italia a coronarſe.

Replica el Rey.

El Rey de Francia replicò a eſto mouiendo otros partidos de grandes ſumas de dineros, y de otras coſas, porque el Emperador ſe apartaſſe de la pretenſion de Borgoña: mas el Emperador ſiempre eſtuuo en que ſe le auia de dar lo que era ſuyo, y no ſe lo dando no aceptar los demas ofrecimientos, ſi bien fueſſen grandes. Y ſi el pretendiera la Monarcia de Italia, (como muchos calumniauan) nunca al tiempo tuuo, pues tenia preſo vn competidor tan poderoſo, los demas Principes atemorizados, y dentro en Italia vn exercito vitorioſo,

Año 1525.

pero como nunca el tuuo penſamiento A deſto, no admitiò los ofrecimiẽtos que el Rey le hazia, antes a eſte miſmo tiẽpo dio el titulo y embeſtidura de Duque de Milan a Franciſco Esforcia, con vnas honeſtas, y moderadas condiciones, y recompenſa por los grandes gaſtos que auia hecho en la conquiſta de Milan, y guerras ſobre echar del los Franceſes.

Cortes en Toledo eſte año.

Andando pues aſſi eſtas coſas el Emperador auia ſalido de Madrid, y ydo a Toledo, donde mandò juntar los Procuradores del Reyno, para tener Cortes generales, las quales luego ſe començaron, y ſe dieron treguas a los Franceſes por ſeys meſes. B

§. X.

Sentiaſe el Rey de larga priſion: quiere que le traygan a Eſpaña.

SEntia mucho el Rey de Francia la priſion, pareciendole que ſe alargaua demaſiado, y hablando muchas vezes con el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, le oya dezir la benignidad y blandura del Emperador, y la grandeza de ſu generoſo pecho: cõ eſto le puſo vn guã deſſeo de verſe cõ el, cõ vna cierta eſperança, que ſi le veya la cara, con tolerables cõdiciones le daria libertad: y por eſto rogaua a Lanoy, que no le lleuaſſe a Napoles, donde auia oydo dezir que le querian lleuar, ſino a Eſpaña. C

No eſtauã Lanoy lexos deſte parecer, eſperando grandes mercedes, y no menos honra, ſi mediante el ſe dieſſe fin en las diſcordias de dos tan poderoſos Principes, y tan enemigos entre ſi. Por tanto aconſejò al Rey, que aſſeguraſſe el paſſo para Eſpaña, de manera que de Francia no vuieſſe algun peligro. Y para eſto partiò luego Anna Señor de Montmorancy vno de los priuados del Rey, a Madama Luyſa ſu madre Gouernadora de Francia, y tomada la fè de ſeguro, partiò de Marſella con ſeys galeras, y hallò a Lanoy con el Rey en Puerto Delfin, que es veynte millas de Genoua al Leuante. Y como haſta alli en publico, y en ſecreto delante de los Capitanes del Emperador, y de Borbon, y del Marques de Peſcara, vuieſſe D E

ſiempre dicho, que lleuaua al Rey a Napoles, boluiò el viaje para Eſpaña con diez y ſiete galeras llenas de ſoldados Eſpañoles, ſin que lo entendieſſen, ni aun cayeſſe en la imaginacion del Duque Borbon, ni Marques de Peſcara, ni de los otros Capitanes principales que en Lombardia eſtauan. Y ſiguiendo ſu viage con proſpero viento llegaron a la coſta de Eſpaña, al puerto de Palamos, y Colibre: y de ay fueron a Barcelona, mediado el mes de Junio deſte año de 1525. Donde al tiempo del deſembarcar ſe le hizo al Rey grande ſalua de artilleria, y en la ciudad vn ſolene recibimiento. De aqui ſe dio auiſo al Emperador de ſu venida: de que fue muy eſpantado, porque no lo ſabia. De Barcelona vino toda la armada con el Rey a deſembarcar en Valencia, donde fue ſolenemente recibido. De Valencia fueron a Requena, donde eſperaua Don Fray Franciſco Ruyz Obiſpo de Auila, con otra mucha Caualleria, que el Emperador auia embiado a darle el para bien de la venida, y que le acompañaſſen. De Requena vinieron a Guardalaxara donde el Duque del Infantado le hizo tan coſtoſo recibimiento y hoſpedage, que el Frances quedo admirado: y ſolia deſpues dezir muchas vezes, que el Emperador le hazia injuria en llamarle como a los otros Duque, ſino que le auia de llamar por excelencia Principe.

Año 1525.

Trae Carlos de Lanoy al Rey en Eſpaña.

Recibenle ſolenemẽte en Barcelona.

El Duque del Infantado le hoſpedò generoſamente en Guadalaxadara.

De Guadalaxara paſsò a Madrid, y apoſentaronle en el Alcaçar, donde eſtuuo haſta que ſe le dio libertad. Vinieron en compañia y guarda del Rey, Carlos de Lanoy, Hernando de Alarcon, y otros Capitanes y ſoldados eſcogidos y valientes, de los quales quedaron en ſu guarda con Hernando de Alarcon algunos, y al Rey ſe le hazia buen tratamiento con la corteſia que merecia la perſona Real de Franciſco.

Entra en Madrid.

Permitiaſele ſalir al campo, yr a caça las vezes que queria: y en todo ſe miraua mucho por darle guſto. Supoſe y ſintioſe en Italia la trayda del Rey en Eſpaña: los juyzios y ſentimientos que della vuo fueron muchos

Buẽ tratamiento que ſe hazia al Rey en Madrid.

Año 1525.

y peſados, direlos deſpues de auer dicho lo que el Emperador hizo, y paſsò en Eſpaña con el Rey detenido en el Alcaçar de Madrid, pues todo no ſe puede contar junto, ſi bien aya paſſado a vn tiempo.

§. XI.

Lo que hizo el Emperador en Toledo, y Embaxadores que vinieron.

LA grandeza de los hechos de la guerra no da lugar al que eſcriue para que por menudo pueda referir los que ſon de paz, y gouierno de la Republica. Lo qual yo he hecho en eſte año de veynte y cinco, que por eſcriuir las guerras de Lombardia, he dexado de contar algunos ſucceſſos que no fueron della, feſtas, caminos, y embaxadas, y otros acaecimientos: pero agora que la gran vitoria del Ceſſar a puesto algũ ſilencio a las armas, dexarè vn poco de tratar dellas, y eſcriuirè las de gouierno y paz, ſi bien por nueſtros peccados durò tan poco, que ſera muy breue el tiempo que gozaremos deſta licencia.

Gran Corte que el Emperador tenia en Toledo.

Al tiempo pues, que el Rey de Francia llegò a Madrid, tenia el Emperador Cortes generales de los Reynos de Caſtilla en la ciudad de Toledo, donde eſtauan con el la Reyna de Portugal viuda, ſu hermana Doña Leonor, la Reyna Germana, los Embaxadores de Francia, que ya nombrè, que eran venidos a tratar la libertad de ſu Rey. Y aſſi miſmo Embaxadores de los Reyes de Ingalaterra, de Portugal, de Venecianos, del Sofi, y de otros Reyes de Africa, y Republicas, y vn Legado del Papa Clemente, y eſtaua aſſi miſmo el Duque de Calabria, y los Duques de Alua, Bejar, Naxara, Medina Celi, y otros muy grandes Señores de Caſtilla, y el Arçobiſpo de Toledo Don Alonſo de Fonſeca, y Don Iuan Tauera Arçobiſpo de Santiago, Preſidente que era del Conſejo Real, con otros muchos Perlados ſegun dexo dicho. De manera, que la Corte del Emperador era vna de las mayores, y mas luzidas que ha tenido Principe de Eſpaña. Los quales todos ſe holgaron mucho con la venida del Rey de Francia, por la honra que con ſu Real perſona recibia Caſtilla, y por la paz que ſe eſperaua viendoſe los dos Principes.

Año 1521.

Entrò en Toledo el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy en dexando al Rey en Madrid, y hizoſele vn ſolene recibimiento, y el Emperador lo recibiò con demoſtracion de muy gran plazer, y lo honrò y tratò amoroſamente, conforme al amor que le tenia, que era grãde. Embiò luego el Emperador a viſitar al Rey de Francia, con gracioſa y amoroſas palabras, y a le ſignificar la voluntad que tenia, de que el quiſieſſe venir en buenos medios de paz, y para que le fueſſe dada libertad, los quales ſe continuaron y trataron, como ſe auia començado, por ſus Embaxadores. Pero como el Emperador eſtaua determinado en que antes todas coſas le auia de reſtituyr el Ducado de Borgoña, y al Rey de Francia ſe le hazia graue y caſi impoſſible, dilatoſe mas de lo que el Rey quiſiera. La juſticia que el Emperador tenia para pedir a Borgoña era tanta, que ninguno que fuere enterado della, podra dezir ſino que le ſobraua razon. Y porque deſta conſtè, y por auer ſido la pretenſion deſte Eſtado vna de las cauſas principales, y la piedra de la ofenſion, en q̃ eſtos dos Principes ſe toparon, ſera bien antes de paſſar adelante, dezir el derecho que cada vno dellos tenia, y aſſi procedia con mas ſegura conciencia en la guerra.

§. XII.

Derecho que tenia el Emperador a Borgoña.

FVe Borgoña antiguamente Reyno: comprehendia la Prouincia Lotaringia, que agora es Lorena, quando ſus limites eran mayores, y ſe eſtendia deſde el rio Moſa, haſta el Reno, donde ſe cõtenian Holanda, Zelanda, Henaut, Asbauia, Elſacia, Gueldres, Cleues, Liexa, Magumcia, y la ſelua de Ardeña, Treberi, y Limburg. Quedò deſpues metida en el Reyno Borgoña, en tiempo de Enrrico primero deſte nõbre Rey de Frãcia. Por ſediciones de los miſmos pueblos de Borgoña ſe diuidiò eſte Reyno en Ducado, y en Condado. El

Año 1525.

Ducado quedò en la obediencia de los Reyes de Francia, y el Condado en la de los Emperadores de Alemaña, del qual es cabeça y matriz la gran ciudad de Biſançõ de donde fueron naturales Don Ramõ, y Don Enrrique que dieron Reyes a Caſtilla, y Portugal. Ha ſido Biſançon ciudad nombrada y celebre por la gran feria que en ella ſe haze, a la qual Iulio Ceſar y otros antiguos llamaron Venſonzio. Paſſa pues el cuẽto aſſi.

Derecho del Emperadoral Ducado de Borgoña.

En el año de mil y trezientos y veynte y ſeys, a doze de Agoſto muriò en Francia el Rey Carlos el hermoſo, hijo del Rey Filipo el hermoſo. Y quando Carlos paſſò deſta vida, la Reyna Doña Iuana ſu muger quedò preñada, y como el Rey ſu marido no dexo hijo q̃ le ſuccedieſſe, y deſpues de ſu muerte la Reyna Doña Iuana no parieſſe ſino vna hija, fue occaſion que ſe leuantaſſen grandes ſediciones, y guerras en Francia. El Rey Filipo el hermoſo tuuo tres hijos, y tres hijas. Los hijos ſe llamaron Ludouico Vtino, Filipo Longo, y el tercero Carlos el hermoſo, los quales fueron por orden Reyes pacificamẽte: porque Ludouico reynò vn año, Filipo cinco, y Carlos ſiete, ſucceſſiuamente; y ſi bien fueron todos caſados, murieron ſin hijos. Coſa por cierto harto marauilloſa, y en la Real ſucceſſion muy nueua, ver ſucceder en vn Reyno tres hermanos, y morir ſin herederos. Las hijas del Rey Filipo ſe llamaron Margarita o Beatris que caſò con el Rey de Caſtilla Don Hernando el tercero. La ſegunda Doña Iſabel, que casò con Eduardo Rey de Ingalaterra. La tercera Doña Catalina que muriò moça. Eſte Filipo el hermoſo tuuo vn hermano que ſe llamò Carlos Valeſio, y por otra parte la Reyna Doña Iſabel de Ingalaterra dexò vn hijo que ſe llamò Eduardo, que reynò en Ingalaterra. Eſtando pues deſierto el generoſo Reyno de Francia, y ſin Principe heredero por muerte de Filipo el hermoſo, y ſus tres hijos, luego ſe opuſieron a la pretenſion del Reyno Eduardo Rey de Ingalaterra diziendo, que era ſuyo el derecho, pues era nieto de Filipo. Lo contrario dezia Filipo Valeſio alegando pertenecerle a el por ſer ſobrino de ſu hermano de Filipo el Oſado. Diuidioſe Frãcia en dos parcialidades, ſiguiendo la vna a Eduardo, y la otra a Filipo Valeſio. Preualeciò Valeſio, y quedò con el Reyno, quedando muy deſcontento, y proteſtando ſiempre Eduardo. Por manera, que deſde aquellos tiempos ſiempre pretenden los de Ingalaterra que el Reyno de Francia es ſuyo. Como ſe vio priuado Eduardo Rey de Ingalaterra del Reyno de Francia, acordò de poner en armas ſu juſticia, leuantò vn exercito muy poderoſo, y acometiò y tomò a Cales, con otras tierras de Frãcia.

Las hiſtorias de Caſtilla la llaman Beatriz y de los Reyes Emperadores de Alemaña.

Año 1525.

Sintiò tanta pena y afrenta Valeſio de la toma de Cales, que de pura triſteza le vino vna calentura lenta de que muriò, año 1352. a ſiete de Iulio, de edad de cincuenta y ſiete años. Muerto Filipo Valeſio ſuccediò en Francia ſu hijo el Rey Don Iuan el Primero deſte nombre, el qual luego que muriò ſu padre, mouiò guerra al Rey Eduardo por cobrar a Cales, y vengar el enojo de ſu padre, y dar a entender al Ingles el competidor que tenia. El Rey Eduardo era ya viejo, y gotoſo, y no podia ſalir en campaña, y aſſi embiò a ſu hijo que ſe dezia Ricardo, Principe heredero, y dieronſe vna ſangrienta batalla cerca de Poitiers, año 1356. a veynte de Setiembre, jueues en la tarde, viſpera de S. Matheo. La batalla fue reñida, porfiada, ſangrienta y dudoſa la vitoria: mas al fin el Rey Iuan de Francia fue preſo, y vn hijo ſuyo llamado Filipo el Oſado. Halloſe en eſta batalla el Cardenal de Petragorico, que el Papa Innocencio auia embiado para dar alguna traça, y componer los dos Principes. Lo qual no pudo acabar por mas que lo trabajò. Murieron en eſta batalla Don Guillermo hermano del Rey Iuan y Duque de Orleans. Muriò el Condeſtable de Francia, y el gran Seneſcal, y treze mil Infantes, y mil y quatrocientos cauallos, y eſcapò herido en vn braço el Principe Don Carlos, hijo primogenito del Rey Iuan: el qual en el tiempo

Año 1525. que el padre eſtuuo preſo gouernò el Reyno de Francia. Preſo el Rey Iuan, y ſu hijo Filipo, lleuaronlos a Burdeos, y de alli a Ingalaterra, do eſtuuieron quatro años, y el tratamiento que les hizieron fue, que en todo eſte tiempo no ſalieron de vna fortaleza, ni aun de vn apoſento donde dormian, y vna ſala do comian, y ſe entretenian.

Loan mucho los Coroniſtas en el Principe Don Carlos, la prudencia que tenia en gouernar el Reyno de Francia, y la diligencia que puſo en ſacar a ſu padre de priſion. Pero como los Ingleſes pedian mucho, y el daua poco, vuo de eſtar el Rey Iuan mucho tiempo preſo. Al fin el Papa Innocencio, y el Rey de Eſcocia, concertaron la libertad del Rey en eſta manera.

Dieron a Eduardo Rey de Ingalaterra el Señorio perpetuo de Cales y ſu tierra: y las tierras de Poitiers, la ciudad de Saintes, la ciudad de Limoges, la ciudad de Tarba, la ciudad de Rodes cõ todas ſus tierras. Dierõle mas la ciudad de Touars, Agẽ, Perigueux, Põthieu, y Bigorra: el Cõdado de Angulema, y Ducado de Guiena, con tres millones de oro en dinero. Pagaronle las dos partes del gaſto que en aquella guerra auian hecho. Dieron mas otra gran ſuma de dinero por los priſioneros, que con el Rey Iuan fueron tomados, y reſtituydos todos los Ingleſes, que en Francia eſtauan preſos, ſin pagar reſcate por ellos, y dieron para ſeguridad de todo quatro caſtillos muy fuertes, y doze Caualleros los mayores de Francia, y dos hijos del Rey Iuan en rehenes. Año de 1360. a tres de Otubre traxeron al Rey Don Iuan a Cales, y alli le puſieron en libertad.

§. XIII.

Señores que vuo en Flandes y Borgoña.

PVes para intelligencia de lo que pretendo dezir, conuiene ſaber, que en el Condado de Flandes, y Ducado de Borgoña, vuo treynta y vn Señores, contando deſde el primero Conde, que ſe llamò Elderico, haſta el vltimo Duque, que fue Carlos pugnax, o el peleador, y començò ſu Señorio de Elderico año 792. Gouernò el Condado de Flandes quarenta años, y tuuo vna muger que ſe llamaua Flandra, y por ella ſe llamò aquella tierra, Flandes. El Duque Carlos murió en la batalla que le dio Renato Duque de Lorena, dia de los Reyes, año 1476. El miſmo año de la deliuracion del Rey Iuan, que fue año de 1360. murió el Duque de Borgoña, que ſe llamaua Filipo, y fue el vltimo Duque, que por linea de varon vuo en aquel Eſtado. El Rey de Francia Valeſio, padre que fue del Rey Iuan preſo en Ingalaterra, fue caſado con vna tia del Duque Filipo de Borgoña, que ſe llamaua Iuana: de la qual dizen los coroniſtas Franceſes, que fue muy dota en la lengua latina, y gran muſica. El Rey Filipo Valeſio vuo en eſta Señora Reyna Iuana, al Rey Iuan que eſtuuo en Ingalaterra, el qual ſe llamò Iuan, porque ſu madre ſe llamaua Iuana. Muerto el Duque de Borgoña Filipo, como no dexo hijo varon legitimo, opuſoſe al Eſtado el Rey Iuã de Francia, diziendo que pues el era primer hijo de hermano de Filipo de Borgoña, hijo de ſu tia la Reyna Iuana, que a el, y no a otro como a pariente mas propinquo que tenia el Duque Filipo, pertenecia aquel Eſtado: y de hecho ſe apoderò del. Los Borgoñones proteſtaron al Rey Iuan diziendo, que el Ducado de Borgoña no pertenecia a el, ſino a ſu hermano Filipo el Oſado, porque el era Rey de Francia, en el qual Reyno no ſe deuia, ni podia incorporar aquel Eſtado. Viendo el Rey Iuã que los Borgoñones tenian razon, declarò que el no heredaua a Borgoña, como perſona particular, eſto es como pariente mas propinquo a la caſa de Borgoña. Declarò aſſi miſmo que en el Ducado de Borgoña, no auiendo varon, la muger legitima podia ſer heredera, porque aſſi lo heredaua el: es a ſaber por ſer hijo de la Reyna Iuana Duqueſa que fuera de Borgoña, ſi al tiempo que muriò el Duque Filipo ſu ſobrino fuera viua. Eſte Rey Iuan deſpues que ſaliò de la priſion, como vino en Fran-

Año 1525.

Año 1525.

cia,y no pudo cumplir todo lo que por su rescate prometiera, acordandose de los grandes rehenes que tenia puestos en lugar de su persona, determinò como Principe verdadero, de tornar a ser prisionero del Rey de Ingalaterra:y desta manera puso en libertad a los que por el se auian puesto en prision. Muriò el Rey Iuan en ella, en la ciudad de Londres,año de mil y trecientos, y sesenta y quatro. Fue traydo a enterrar al Monasterio de San Benito junto a Paris,que se dize Sant Denis, y vieronse en tanto trabajo los Franceses por rescatar el cuerpo de su Rey muerto, que por poco les costara tanto como si fuera viuo.

§. XIIII.

A La sazon que esto passaua,era Cõde de Flandes Ludouico de Marla, el qual tenia vna hija que se dezia Margarita, y era viuda, heredera del Condado de Flandes. Muerto el Rey Iuan como succediò en el Reyno su hijo Carlos el quinto,luego se fue al Parlamento de Paris,do junto el Reyno, y alli se concertò con su hermano Filipo el Osado, en que Filipo renunciò el Condado de Terouana,que su padre le auia por su testamento mandado, y el Rey Carlos lo incorporò en la corona Real,y en recompensa del Condado de Terouana dio a su hermano Filipo el Ducado de Borgoña, para que libremẽte lo posseyesse el y sus herederos. Y todo esto se hizo queriendolo el Rey Carlos, y consintiendolo el Reyno, y aprouandolo los Parlamentos. Declarado pues Filipo el Osado, por Duque de Borgoña,casò con la hija de Ludouico Conde de Flandes,que se llamaua Margarita heredera vnica del Condado,y en el casamiento fue consentidor Carlos Rey de Francia,hermano de Filipo:y casaron con estas cõdiciones,&c. Filipo el hermoso Rey de Frãcia,teniẽdo guerra con el Rey de Ingalaterra, el Cõde de Flandes fauoreciò al Ingles,y acauada la guerra el Rey de Francia fue contra el,y prendiolo con vn hijo suyo: y tuuolo hasta que murieron en la carcel. Rebelaronse por esto los Flamẽcos cõtra el Rey de Francia. El qual como los tornasse a sujuzgar, pidioles tres ciudades en reenes que fueron, Amsola,Adnaco,y Orchias. Iamas pudieron los Condes de Flandes recobrar estas ciudades: pero concertaronse que los Reyes de Francia diessen a los Cõdes de Flandes diez mil ducados cada año, y estos eran tan mal pagados, que llegaron a deuer cien mil. Por recuperar los daños passados,y euitar enojos, capitularõ estos Principes,que el Rey de Frãcia pagasse luego los cien mil ducados, y restituyesse al Conde de Flandes las tres ciudades, con tal condicion que las apelaciones fuessen a Paris. Mas que si el Conde de Flandes Ludouico,puesto que era viejo, tuuiesse hijo, heredasse las tres ciudades:y sino que Filipo el Osado pues casaua con Margarita vnica heredera de Flandes, heredasse las tres ciudades con todo lo que era de su suegro el Conde Ludouico. Capitulose mas que si Filipo el Osado Duque de Borgoña muriesse sin hijos legitimos, que las cosas tornassen a su estado primero,esto es: El Ducado de Borgona, y las tres ciudades de Flandes al Rey de Francia,y el Rey de Francia pagasse los diez mil ducados cada vn año a los Condes de Flandes. Fauoreciò tanto la fortuna al Duque Filipo,que tuuo tres hijos legitimos, el primero se llamò Iuan,que le succediò, y casò con Margarita hija del Conde,o Duque de Henaut: el segundo se llamò Antonio, y este fue Duque de Brabante:al tercero llamaron Filipo, y este fuè Conde de Luzemburg. Destos tres hijos heredò el Ducado de Borgoña, y Condado de Flãdes Iuan que era el mayor. Este Duque Iuan no tuuo mas de vn hijo que se llamò Filipo el piadoso, porque lo fue. Casò Filipo con Leonor Infanta de Portugal Princesa muy hermosa, liberal,y afable. Tuuo el Duque Filipo tres hijos,el primero se llamò Antonio, el otro Iodo,el tercero Carlos. Los dos primeros murieron moços, y Carlos heredò el Estado de Flãdes y Borgoña. Muriò el Duque Carlos en vna batalla

Apelaciones de Flãdes a Paris.

Año 1525.

Año 1525.

dia de los Reyes,ſegun ya dixe,fue caſado con Madama Iſabel hija del Duque de Borbon,y no tuuieron mas que vna hija,que ſe llamò Maria,la qual casò con el Emperador Maximiliano, Archiduque de Auſtria. Los quales vuieron dos hijos,a Filipo, y a Margarita. Filipo casò con Doña Iuana Infanta de Caſtilla,hija de los Reyes Catholicos,y dellos fue hijo el bien aucturado CARLOS V. Rey de Eſpaña, Emperador de Alemaña,&c.

§. XV.

MVerto el Duque Carlos de Borgoña, el Rey Luys de Francia onzeno deſte nombre, embiò mucha gente, y dinero a Renato Duque de Lorena, para que proſiguieſſe la vitoria,y en ſu nombre tomaſſe el Ducado de Borgoña.Lo qual hizo Renato: y no contento el Rey Luys con eſto, el miſmo en perſona fue a tomar otras tierras del Eſtado de Flandes,y ſe apoderò por fuerça de Noyon, Perona, Montuel, Ras, con todas las tierras que en contorno deſtas ciudades eſtauan. Moſtraronſe los Flamencos,y Borgoñones valeroſos vaſſallos, y leales ſeruidores de la Duqueſa Maria, que era muy niña: mas no pudieron mas.Y ſuccediò que tomando los Franceſes la ciudad de Arràs,ponian los cuchillos a las gargãtas de los vezinos, y los pedonauan ſolo porque dixeſſen,Viua el Rey de Frãcia,y ellos no querian dezir ſino, Viua Madama Maria Duqueſa de Borgoña, y luego los degollauan, muriendo como leales:y aun como martyres, pues morian por defender la juſticia,y lançauan al tyrano de la tierra. Deſpues de muchas guerras que paſsaron entre Franceſes, Flamencos, y Borgoñones: finalmente el Rey Luys dixo, y declarò,que el no tomaua aquellos Eſtados ſino como en tutoria, y que Madama tuuieſſe la gouernacion.El Rey de Frãcia quiſiera que los Flamencos le entregaran a la Duqueſa Maria,y les ofreciò ricos dones:mas los Flamencos como leales la guardaron. Y como no pudo vencer la lealtad de los Caualleros, acordò de negociar de ſecreto con la miſma Maria, que era niña, a ver ſi por ruego y promeſſas podria meterla en Francia. Tenia el Rey Luys vn barbero Flamenco, que ſe dezia Guillermo, y a eſte como ſabia la lengua Flamenca,y era natural, encomendò que fuéſſe a Madama Maria, y la dixeſſe tres coſas: La primera que el la tenia por hija.La ſegunda que el tenia en ſu nombre el Ducado de Borgoña muy biẽ tratado.La tercera, que el la queria caſar con perſona Real de ſu caſa,y que la engañauan en aconſejarla otra coſa. Fue Guillermo con eſto a Flandes, y tuuo tan poca diſcrecion que no ſupo guardar ſecreto, (parlãdo como barbero)ni aun buſcar tiempo para dezir a lo que yua. Y aſſi ſe deſcubriò, y corriò harto peligro ſu vida. Viendo los Flamencos las diligencias que el Rey hazia por auer en ſu poder a la Duqueſa, dieronſe prieſa a caſarla: y aſſi la caſarõ,como dixe, cõ Maximiliano hijo del Emperador Frederico. Viendo el Rey Luys caſada a Maria en Alemaña acordò alçarſe con el Ducado de Borgoña, porque importaua mucho a Francia, por confinar con lo mejor della. Tal es el derecho abſoluto que el Rey de Frãcia tuuo para entrarſe en el Ducado de Borgoña:y la juſticia que el Emperador tenia para pedirle:y la juſtificacion con que hizo guerra por el.He referido eſta hiſtoria no conforme a las de Auſtria, ni del Condado de Flandes, ni de Borgoña:ſino por las miſmas hiſtorias Frãceſas,para mayor ſeguridad de la verdad.Y los autores que cõ mayor curioſidad,y largamente la eſcriuen ſon, Roberto Gaguino, Guillelmo Rabaſten, Burlifer, Piſano en las vidas de los Reyes de Frãcia,Filipe el hermoſo,Ludouico Hutino,Filipe el Longo,Carlos el hermoſo,Filipe Valeſſio,Iuan I. Carlos VI.Carlos VII.Ludouico XI.

Crueldad grande.

§. VI.

BOluiendo pues a nueſtros cuentos para poder tratar de la conpoſicion deſtos Principes, ſe aſsentaron treguas entre los Reynos de Eſpaña

Aſſentanſe treguas entre los Reyes para tratar de la concordia.

Año 1525.

paña y Francia por ocho meſes, que començaron deſde el de Iunio. Y el Emperador ſiendole pedido por parte del Rey de Francia, dio licencia, y ſeguro para que Madama Margarita de Alanſon hermana del Rey Franciſco, muger que auia ſido de Monſieur de Alãſon, vinieſſe en Eſpaña a le viſitar, y tratar de ſus negocios, como ſe dira. Y el Emperador continuando las Cortes de ſus Reynos, hizo en ellas algunas leyes neceſſarias, y prouechoſas al bien publico, como parece en el volumen que dellas ay, que con mucha curioſidad vi eſcrito en la libreria del Monaſterio de Fres del val, que es de los Padres Hieronymos, y fundacion del Adelantado Gomez Manrique, vna legua de Burgos. Y el Reyno attendiendo a los grãdes gaſtos que el Emperador auia hecho, le otorgò mayor ſeruicio que haſta alli ſe le auia dado. Y todo el Reyno le ſuplicò, que fueſſe ſeruido de caſarſe, pues ya ſu edad lo pedia, para que nueſtro Señor le dieſſe hijos en quien ſe continuaſſe ſu ſucceſſion, y encarecidamente le pidieron que caſaſſe con Doña Iſabel Infanta de Portugal, pues aquello era lo que mas conuenia al Reyno, por los grandes deudos, y vezindad que cõ la caſa de Portugal auia: y por las virtudes, y perfeciones que de la Infanta ſe dezian. Por la qual ſuplicacion el Emperador ſe inclinò a eſte caſamiento, y deſde luego ſe començò a tratar del, ſi bien los Embaxadores de Ingalaterra inſtauan que caſaſſe con la Infanta de Ingalaterra ſu ſobrina, con quien ſe auia platicado, como queda dicho, en las ligas, y amiſtades que con el Rey de Ingalaterra el Emperador auia hecho. Acauadas las Cortes, el Emperador acordò de yr a Segouia, porque los vezinos de aquella ciudad ſe ſentiã desfauorecidos, y agrauiados, de que el auia paſſado junto a ella quãdo vino de Valladolid, y no la auian viſitado. Y ſiẽdo ya el fin de Agoſto, partiò para alla, y fuele hecho vn ſolenne recibimiento, y deſpues muy grandes fieſtas. Detuuoſe en Segouia pocos dias el Emperador, y partiò para Buytrago, donde ſe entretuuo en caçar. En eſtos miſmos dias enfermò el Rey de Francia: dizen que de pura melancolia de verſe preſo, y que el deſpacho de ſu libertad ſe dilataua. Y eſtando el Emperador en vn lugar, que ſe llama San Aguſtin, ſeys leguas de Madrid, le vino vna poſta con auiſo de Hernando de Alarcon, que tenia en guarda la perſona del Rey, q̃ dezia como la enfermedad del Rey ſe yua agrauando, de manera que ſe tenia poca eſperanza de ſu vida. Y que para aliuio de ſu mal no pedia el Rey, ſino que el Emperador le vieſſe. Como el Emperador ſupo eſto, con acuerdo de los Duques de Calabria, y Vejar, Najara, y otros Señores, que con el venian, ſe determinò que ſeria obra Chriſtiana, y pia, yrle a viſitar, y conſolar, y dar buenas eſperanças de ſu libertad, y aſsi partieron luego por la poſta, y llegò aquella miſma noche, (que fue a veynte y ocho de Setiembre) a Madrid, y como yua de camino entrò a viſsitar al Rey: y ſiendo el Rey auiſado de la venida del Emperador recibiò tan gran aliuio, que moſtrò mucha mejoria. Como el Emperador entrò en el apoſento donde el Rey eſtaua, le quitò el ſombrero, y llegò a abraçarle en la cama donde eſtaua, y el Rey ſe encorporò en la cama, y abraçò al Emperador diziendole: *Monſieur veys aqui vueſtro eſclauo.* Y el Emperador reſpondiò: *No ſino buẽ hermano, y amigo libre.* Y el Rey replicò, *No ſino vueſtro eſclauo.* Y el Emperador tornò a reſponder, *No ſino libre amigo, y buen hermano.* Y deſpues deſto paſaron otras muchas palabras: la ſuſtancia dellas fue dezirle el Emperador, que no tuuieſſe al preſente cuydado ſino de ſu ſalud, que aquella era la que deſſeaua muy mucho, y que eſtuuieſſe cierto, que ſus negocios ſe harian muy bien, y con eſto el Emperador ſe ſaliò, y paſſò a otro quarto del miſmo alcaçar, y el Rey quedo cõſolado, con que ſe le ſintiò notable mejoria. Y otro dia ſiguiente el Emperador lo tornò a viſitar, y de nueuo lo

Pidẽ al Emperador en Cortes que ſe caſe en Portugal.

Va el Emperador a Segouia.

Enferma el Rey de Frãcia porque el Emperador no le veya.

Viſita el Emperador el Rey de Francia.

La platica que paſsò entre ellos.

Año 1525.

esforçò, y consolò todo lo posible.

Viene Madama Alanson a Castilla.

Este mismo dia llegò a Madrid Madama Alanson hermana del Rey de Francia, que sabiendo la enfermedad de su hermano se auia dado priesa a caminar, y el Emperador la saliò a recibir, y la acompañò hasta el aposento de su hermano. El qual se alegro, y cõsolò mucho con ella, auiendoles el Emperador dicho a ambos dulces y amorosas palabras, llenas de buenas esperanças, los dexo juntos, y se partiò para Toledo, donde llegò el dia siguiente: y desde ay adelante el Rey de Francia fue mejorando, de manera que en breue tiempo quedò sano. Y desde a ocho dias que el Emperador llegò a Toledo, vino alli el Cardenal Saluiati, que venia por Legado del Papa, al qual el Emperador mandò hazer vn gran recibimiento, en que se hallaron los Perlados, y grandes de la Corte, y el por su persona saliò fuera de la ciudad, queriendo hazer vna gran demostracion, y cumplimiento con el Papa, porque tenia auiso que no le hazia buena amistad, antes trataua, como luego diremos, hazer ligas contra el. Y siendo assi recibido, y aposentado el Legado, el Emperador por le satisfazer de lo que dixe, y desenconar el animo del Pontifice, le quiso dar cuenta, y comunicar todos los medios, y platicas que con el Rey de Frãcia, y sus Embaxadores auia passado, y los que luego se ofrecieron con Madama de Alanson. La qual desde a pocos dias, quedando el Rey su hermano mejor, vino a Toledo, y con ella Fray Filipe Villers Lisleadam, Maestre de la orden de S. Iuan despojado de la Isla de Rodas. El Emperador saliò a recibir a Margarita, y la hizo aposentar, y honrar mucho. Luego boluieron a tratar medios de paz, y de la libertad del Rey. Y añadiò demas de los capitulos que Don Hugo de Moncada auia traydo, que se daria al Emperador el Vizcondado de Auxona, q̃ es en el Ducado de Borgoña: o vna gran suma de dinero, quando esto no quisiesse, y que el Emperador le quisiesse dar su hermana Leonor, con los partidos, y ofrecimientos dichos. Y se dixo quel Rey de Francia tendria por bien que su hermana Madama de Alanson casasse cõ Carlos Duque de Borbon. Pidiò que en lo que tocaua al derecho de Borgoña se determinasse por justicia ante los doze Pares de Francia: que son seys Perlados, y seys Caualleros. Enfadose el Emperador desto, y lo que dio por respuesta fue, que era contento que se señalassen personas dotas por vna y por otra parte, para que lo determinassen en justicia; y que el Papa fuesse tercero con ellos: pero Madama no quiso esto.

Viene el Legado Saluiati.

Viene a Toledo Madama de Alanson a tratar la libertad del Rey su hermano.

Año 1525.

§. XVII.

El Maestre de Rodas viene a la Corte del Emperador.

EN esta misma saçon, que era principio de Otubre, entrò en la Corte del Emperador el grã Maestre de Rodas, Filipe Lisleadam, que auia perdido aquella Isla, acompañado de muchos Caualleros de su orden. Salieronle a recibir todos los grãdes que en la Corte estauan, y el Emperador le recibiò muy bié, y honrò mucho, y tratò con el las cosas de aquella religion. Y quiso el Emperador dar a estos Caualleros la Isla de Malta, dõde agora estan el Cõuento, y Nobleza desta religion con su gran Maestre. Tambien el Legado del Papa, entre otras cosas tratò, y pidiò al Emperador, que embiasse a mandar a sus Capitanes que fuessen a tomar la ciudad de Rezo, y la villa y castillo de Ruberia, que el Duque de Ferrara tenia vsurpadas a la Iglesia, desde la muerte del Papa Adriano, y se las mandasse entregar, como se auia capitulado, quando se hizo la paz, y los auia socorrido con ciento y veynte mil ducados. El Emperador respõdiò lo que otra vez a este articulo auia respondido, y que daria modo como aquella demanda se determinasse por justicia, o amigable composicion, y concierto, y que procuraria como sin armas pacificamente el Papa vuiesse la possession dellas, sin perjuyzio de la superioridad del Imperio, ni de tercero alguno, porque por armas, y fuerça no le parecia se deuia hazer: porque el Duque de Fer-

Diole la Isla de Malta.

Año 1525. rara era vassallo del Imperio, y no era bien que por su parte se alborotassen las cosas de Italia. No fue muy contento con esta respuesta el Legado, que aunque Eclesiastico quisiera mas las armas, y execucion dellas.

§. XVIII.

VIendo Madama de Alanson lo poco que sus ruegos, y medios aprouechauan, y que lo que se ofrecia se estimaua en nada, pidiò licencia para boluerse, y ver de camino a su hermano. Diosele, y fue al alcaçar de Madrid a visitarle, donde estuuo algunos dias dando orden, y traça como cautelosamente pudiesse sacarle de la prision, pues ruegos, ni ofertas no vastauan. El ardid era que vn esclauo negro, que metia leña en la camara donde dormia el Rey, para vna chimínea se acostase en la cama del mismo Rey, y el Rey se vistiesse las ropas del negro, y tiznasse la cara, y assi se salicsse fuera del alcaçar, quando quisiesse anochezer, a hora que nadie pudiesse echar de ver el tizne fingido. En este tiempo estauan en seruicio del Rey alli en Madrid, vn Cauallero Frances que se dezia Monsieur de Larochepot, y vn Camarero que auia nombre Clemente Chapion: los quales dos rifieron vn dia, y dio Mõsieur de Larochepot vn bofetõ al Camarero, de que quedò muy cargado, y lastimado. Viendo pues el Camarero que por estar en Reyno estraño, y por ser el que lo injuriò mas poderoso, no auia lugar para su vengança, fuese de Madrid a Toledo, donde estaua el Emperador, y descubriole la maraña quel Rey de Francia tenia vrdida, para salirse de la carcel. Y que estaua determinado de hazerlo pocos dias despues de yda su hermana. Tenia tambien alli el Rey de Francia vn criado Thesorero Frances, y este supò la jornada del Camarero a Toledo, y su enojo, y sospechò que yua a descubrir el secreto. Y con sola esta sospecha se puso en huyda, y tomò el camino para Francia. La causa porque este huyò fue, porque entre sos quatro estaua ordenada la fuga del Rey, esto es entre el Rey y su hermana, y el Camarero, y Thesorero. Marauillose el Emperador de que el Rey de Francia quisiesse vsar desta treta, y humillarse tan feamente para huyr. Y al principio no daua credito al Camarero, porque parecia que hablaua apassionadamente: y lo otro porque no se podia persuadir que vn Principe, como el Rey de Francia, quisiesse intentar cosa tan fea. Con todo esso mandò el Emperador escriuir a Hernando de Alarcon todo lo que el Camarero dezia, y esto no para que lo descubriesse, sino para que lo mirasse, y remediasse, y estuuiesse sobre auiso en las guardas del Alcaçar, y que el esclauo no entrasse con la leña de alli adelante. De mas desto en el saluoconduto, que se le diò a Madama para tornar en Francia, con mucho auiso se puso, que con tal condicion se le daua, que en España no hiziesse, ni vuiese hecho alguna cosa q̃ fuesse en deseruicio del Emperador, o daño de la Republica.

El Rey de Francia quiere huyr de la carcel en trage de vn negro.

Año 1525.

§. XIX.

VIsto por el Rey de Francia que su hermana era yda, y que se quedaua preso, y desenhilado su negocio, con despecho y aborrecimiento embiò al Emperador vn criado, que se dezia Memoransi, diziendo quel estaua determinado a ser antes su perpetuo prisionero, que no darle el Ducado de Borgoña cõ lo demas que en el memorial pedia, y que para esto le señalasse luego lugar donde auia de estar preso, y los q̃ auia de tener en su seruicio. El Emperador respondiò, que era contento de señalarle el lugar de su prision, y darle personas que le siruiessen. Y demas desto que dixesse al Rey su amo, que a el le pesaua mucho de no querer dar por rescate de su persona, lo que era obligado a restituyr por justicia. A penas era partido Memoransi con esta respuesta, quando vinò Carlos de Lanoy el Virrey de Napoles, a dezir al Emperador, que el Rey estaua de otro

Desesperada embaxada del Rey al Emperador.

Año 1525.

propoſito, y de venir en lo bueno, y que para eſte effeto le auian traydo grandes poderes de la Reyna ſu madre, y del Parlamento de Paris. Que no reſtaua ſino que ſu Mageſtad ſeñalaſſe perſonas, y embiaſſe ſus poderes para que concordaſſen lo quel pedia, con lo quel Rey otorgaua. Embiò el Emperador ſus poderes, y con ellos al Virrey, y a Don Hugo de Moncada, y al Secretario Iuan Aleman. Llegados eſtos tres a Madrid, lo primero quel Rey pidiò fue, que le dieſſen por muger a Doña Leonor hermana del Emperador viuda del Rey Dõ Manuel de Portugal. El dote que pidiò el Rey fue el Condado de Malon, y el Condado de Oſera, y que dexandole eſtos dos Condados, el reſtituiria el Ducado de Borgoña: que tenia por cierto quel Reyno de Francia vernia en eſto, por caſar el con tan alta Princeſa, y por el bien de la paz tan deſſeada: que juraria eſto de bajo de ſu fè, y palabra Real. E que ſi los de ſu Reyno no quiſieſſen venir en ello, ſe bolueria a Eſpaña a ſer priſionero del Emperador, y daria en reenes vno de ſus hijos, y doze Caualleros de los mas nobles de Francia, que el Emperador nõbraſſe. No ſe podia effetuar eſto por tener el Emperador dada la palabra al Duque de Borbon de que le daria por muger a ſu hermana la Reyna Leonor, y para eſto le embiò vn correo poniendole delante que no ſe podia cõcluyr nada con el Rey, ſi no ſe le daua a ſu hermana por muger. El Duque de Borbon ſintiò notablemente eſto diziẽdo, que auia perdido grandes Eſtados en Francia, no por codicia de otros, ſino por deſſear caſar y emparentar con hermana del Emperador, y que al cauo de tantos ſeruicios, y peligros en que ſe auia viſto por eſto, le dauan eſte pago. Recibiò el Emperador mucha pena por el ſentimiento de Borbon, y eſtuuo ſuſpenſo algunos dias, porque deſſeaua por vna parte cõponerſe con el Rey de Francia, y por otra no enojar al Duque de Borbon, aquien tenia muy buena voluntad. Y entre tanto que ſe determinaua dar ſu hermana a Borbon, o al Rey, embiola a Guadalupe con color de vnas nouenas que auia prometido quando el Emperador eſtuuo quartanario. Boluiò el Emperador a dezir a Borbon, que tuuieſſe por bueno el caſamiento de ſu hermana con el Rey, y que en recompenſa del quitarſela, le daua el Ducado de Milan, y luego le haria el titulo, y daria la inueſtidura. Lo qual Borbon, ſi bien quiſiera mas a la Reyna, loacetò, y fue luego a Palacio, y pueſto de rodillas el Emperador le diò la inueſtidura de ſu propria mano. Eſto fue año 1526. Vi en Simancas las eſcrituras que ſobre eſto ſe hizieron. Como Borbon, y Carlos de Lanoy eran enemigos, dieron el Rey, y el, auiſo a la Reyna Doña Leonor de los debates que auia ſobre ſu caſamiento, y que vieſſe que le eſtaua mejor ſer Reyna de Francia que muger de vn fugitiuo. Ella eſcriuiò luego al Emperador ſu hermano diziendo llanamente, que queria caſar con el Rey de Francia, y no con Carlos de Borbon.

Año 1525.

Ofrecele, porque fuel tela palabra el Ducado de Milan.

El Rey pide la Reyna Leonor.

El Emperador la tenia prometida a Borbon.

§. XX.

LA venida del Rey de Francia en Eſpaña en la forma que dixe, queriẽdoſe hazer Carlos de Lanoy autor de ſu priſion, y ſolo dueño de la gloria, y honra que tal preſa merecia, indignò por eſtremo al Duque de Borbon, y al Marques de Peſcara, por auer ſido ſin que ellos lo ſupieſſen, ni entendieſſen. Dixeron ſobre eſto palabras muy peſſadas y de gran ſentimiento contra Lanoy, y determinaron de venir a Eſpaña, como deſpues lo hizieron. Y el de Peſcara eſcriuiò al Emperador. Procurò el Emperador tẽplar eſtos enojos cõ buenas raçones: mas no aprouechò, y boluiò el Duque de Borbõ a eſcriuir al Emperador quexas contra Lanoy, diziendo que tenia mucho porque ſe ſentir del por la afrenta, que le auia hecho en lleuar al Rey de Francia en Eſpaña: y que tambien por la mala prouiſion que le diò para la conquiſta de Marſella, y que daria otras cauſas, por donde hallaria quan digno de caſtigo era Carlos de La-

Sientenſe Borbon y el de Peſcara de que Lanoy les trajeſſe al Rey de Frãcia.

Año 1525. noy. A eſta ſaçon ſe auian pueſto treguas por tres meſes entre Francia, y Eſpaña; y aſi caminauan los correos ſeguros por Francia. Y fue la ventura que los Franceſes tomaron vnas cartas de Borbon, y las embiaron a Lanoy, haziendo eſto de propoſito, por encender mas el fuego de enemiſtad, que entre Borbon y Lanoy auia. Mandò el Emperador que fueſſen las galeras a Genoua por Borbon. El qual vino proſperamente a Barcelona por el mes de Diziembre, y de alli a Valencia: finalmente a Toledo, donde le ſaliò a recibir el Emperador largo eſpacio fuera de la ciudad, ſi bien vuo muchos que dixeron, que el Emperador no le hizieſſe tanta corteſia. Los Caualleros Eſpañoles no ſe la hizieron, mirandole de mala manera. Mandò el Emperador a vn Cauallero que le hoſpedaſſe en ſu caſa. El Cauallero dixo, que por mandarlo ſu Mageſtad lo haria de buena gana, mas que en ſaliendo Borbon della, la auia de derriuar haſta los zimientos: porque quedando inficionada por auer poſado en ella vn traydor, no eſtragaſe otros buenos que deſpues viuieſſen en ella. Hablaua como leal eſte Cauallero, mas no lo conſideraua bien todo, que vn bueno, offendido a mucho ſe arroja.

Viene Borbon a Eſpaña. Salele a recebir el Emperador

§. XXI.

ANtes que Borbon vinieſſe en Eſpaña, Carlos de Lanoy auia dicho al Emperador en Toledo: Que ſi tenia volũtad de dar al Duque de Borbon ſu hermana la Reyna Leonor? y el Emperador le reſpondiò que no ſolo tenia voluntad de darſela, mas que aun jamas le auia paſſado por el penſamiẽto quitarſela. Si Lanoy no eſtuuiera tant apaſſionado, contentaraſſe con eſta reſpueſta, y callara: pero la paſſion le hizo replicar, diziendo: Que porque queria dar a Borbon ſu hermana, pues no auia cumplido con el alguna coſa de las que auia capitulado, mas de auerſe venido fugitiuo de Francia? A lo qual el Emperador boluiò a reſponder, que Borbon auia mejor cumplido con el, que no el con Borbon. Quedo el Emperador algo enfadado deſta platica, y Lanoy corrido. Vn dia ſuplicò Lanoy al Emperador, que mandaſſe llamar alli a Borbon, porque delante de ſu Mageſtad le queria hablar, y dezir las quexas que del tenia. El Emperador tenia mucho reſpeto a Borbon, y haſta ver, ſi guſtaua, no lo quiſo conceder a Lanoy. Borbon dixo que el lo queria aſſi, y aun lo ſuplicaua. Señalò audiencia el Emperador a los dos, en la qual dixo Lanoy, que el ſe quexaua del Duque de Borbon, porque auia eſcrito vnas cartas en que le ofendia peſadamente, diziendo en ellas que el auia hecho mal en traer al Rey de Francia a Eſpaña, y que no le auia dado buen recado para la guerra de Marſella, y aunque tenia otras coſas ſecretas que dezir contra el, las quales el queria callar, y alli delante de ſu Mageſtad ſe las dixeſſe, y que ſi en ellas le hallaſe culpado, ſe ſujetaua a la pena. A eſto que Lanoy dixo reſpondiò Borbon: Sacra Ceſarea Majeſtad bien ſaue el Virrey, que todo lo que yo eſcriui en mis cartas es verdad, y las otras ſecretas que tengo que dezir, ſi a mi honeſtidad conuiene que ſe callen, a ſu honra conuiene mas que no ſe digan, porque bien sè que mis cartas fueron con gran malicia tomadas en Francia, y pueſtas en ſus manos. De lo qual ſe puede bien colegir, que ſi yo ſoy Frances de naturaleza, el lo es de coraçon y obras. No poco encendido y turbado reſpondiò a eſtas palabras Lanoy: Si lo que en mi coraçon eſta ſecreſtado oſſaſſe mi lengua ſacar aqui en publico, ſin comparacion tendria yo muchas mas quexas que dezir de vos, que no vos de mi. Viſto por el Ceſar que deſcubrian materia para venir en rompimiẽto, y deſmandarſe delante de ſu Mageſtad, mandò a Lanoy que callaſſe: y como el porfiaſſe en hablar, y dezir con colera algunas palabras peſſadas contra el Duque, dixole el Emperador: Callad en hora mala Virrey, que no os eſtà bien dezir eſſas coſas, ni a mi oyrlas. Como vio Lanoy enojado

Mal oficio que Lanoy hizo a Borbon.

Peſadas palabras ante el Emperador entre Lanoy y Borbon.

Año 1525. al Emperador, dixo, que renegaua de la paciencia forçada, y maldezia ſu ventura, y metioſe en vna camara, lleuando tras ſi la puerta con gran golpe. De ay a tres dias que paſſò eſto, mãdò el Emperador a Enrique Cõde de Naſau, y a Monſieur de Laxao, y al Secretario Iuan Alemã que los hizieſſen amigos, y ſe trataſſen como Caualleros. Lo qual ellos hizieron facilmente en lo exterior, mas los coraçones quedaron en la deſigualdad que antes. Quando eſtos Caualleros huuieron eſtas palabras ante el Emperador, eſtauan alli el Conde de Naſau, y Monſieur de Laxao, y Hernando de Vega, y el Secretario Iuan Aleman. A los quales mandò el Emperador que callaſſen lo que alli auia paſſado. Quando ſe dio a Carlos de Lanoy el oficio de Virrey de Napoles, era Cauallerizo Mayor del Emperador, y no lo quiſo dexar, y puſo en ſu lugar vn Cauallero Italiano que ſe llamaua Ceſar de Ferra Moſca, el qual ſiruiò tambiẽ que alcançò mucha gracia con el Emperador, y Lanoy le aborrecia, y moſtraua muy mal roſtro, y andaua por quitarle el oficio. Queriendo Ferra Moſca congraciarſe cõ Lanoy vſo del oficio infame de malſin, y parlole que Borbon hablaua muy mal del, ſin mirar en la amiſtad que entre ellos el Emperador auia pueſto. Mentira era y falſedad: mas Lanoy lo creyò, que eſto tiene el mal que halla luego entrada, y diſpoſicion para echar rayzes. Cõ eſtas coſas reuerdeciò la enemiſtad mortal, y quexoſe Lanoy al Emperador, pidiendole licẽcia para que pues Borbõ no queria ſu amiſtad, ſe el declaraſſe por ſu enemigo. El Emperador proueyò que ſe ſupieſſe lo que el Dq̃ auia dicho, y a quien lo auia dicho, y quien a Lanoy: y como por la informaciõ ſe hallaſſe que nunca tal el Duque de Borbon auia dicho, ſino que Ferra Moſca lo auia leuantado, mandò el Emperador deſterrarle de la Corte. (Caſtigo bien merecido pues con tan mal oficio queria ganar la gracia de ſu amo.) Tenia el Duque de Borbon antes de venir en Eſpaña cerca de la perſona del Emperador vn Cauallero por ſu agente, que ſe dezia Monſieur de Larſi: al qual luego que paſsò la batalla de Pauia, dixo el Emperador, que eſcriuieſſe al Duque de Borbõ, que en albricias de tan gran vitoria embiaſſe poderes para que en ſu nombre ſe deſpoſaſſe cõ el ſu hermana la Reyna Leonor. Y como Monſieur de Larſi, ſabia quel Duque auia de venir preſto en Eſpaña, dixò al Emperador, que no auia neceſſidad deſto, ſino eſperar aque el Duque vinieſſe, y ſe podria hazer el deſpoſorio. Fue deſgracia deſte Principe, que hartas tuuo en eſta vida, y ellas le acauaron, y deſhizieron ſin merecerlo.

Año 1525.

Deſgracia de Borbon por culpa de ſu agẽte

§. XXII.

NO pararon aqui los enojos de los Capitanes del Emperador, que nos falta dezir el de Don Hernando de Analos Marques de Peſcara, el qual fue aſſi. Don Iuan de la Brit Rey deſpojado de Nauarra, muriò de pura triſteza dẽtro de breue tiempo, deſpues quel Rey Don Fernando el Catholico le quitò el Reyno. Dexo dos hijos y tres hijas: el mayor de los hijos ſe llamò Dõ Enrrique de la Brit, Cauallero valeroſo: el qual quando ſe dio la batalla de Pauia, andaua en el Campo del Rey de Francia, y fue preſo en ella. Y entre la gente de acauallo, que tenia el Marques de Peſcara andaua Criſtoual Corteſia natural de Carrion de los Condes. Eſte y Ruy Gomez pelearõ como dixe con Don Enrique, y lo vencieron, rindierõ y prẽdierõ. Y es coſtumbre entre la gente de guerra, que quando algun ſoldado prende en la batalla algun generoſo, le a de dar al Capitan, y el Capitan ſe le a de pagar moderadamente: y aſſi fue en la priſiõ de Don Enrique, que el Marques de Peſcara procurò auer al Rey, y dio mil florines de oro del ſol de contado a Ruy Gomez de Portillo, y otros tantos a Chriſtoual de Corteſia, obligãdoſe de dar a cierto plazo otros tres mil florines a cada vnò de los dos: la qual obligacion vi hecha en latin ſignada de Eſtefano Eſcrono Notario a dos de Iunio. Y porque el Marques no cumpliò, Ruy Gomez puſo de-

Enojo del Marques de Peſcara.

Criſtoual Corteſia natural de Carrion prendiò al Rey de Nauarra.

Año 1525.

manda a ſus herederos del proceſſo de la qual ſaquè eſte: y en el eſtà vna certificacion en lengua Franceſa en pergamino, firmada del Rey Enrrique en el caſtillo de Pauia dia primero de Agoſto año 1525. en que dize como Ruy Gomez fue vno de los que le prendieron el dia de la batalla, que ſe dio delante de Pauia, y le tomò el eſtoque. Pues como el Emperador ſupo la priſion de Don Enrrique, y que era priſionero del Marques, de Peſcara eſcriuiole, que Don Enrrique era perſona Real, pues era hijo de Rey, y de Reyna, y legitimo Principe heredero: por tanto que ſe lo entregaſſe juntamente con el Rey de Francia, pues los Reyes, y hijos de Reyes no podian ſer priſioneros ſino de otros Reyes. A eſto replicò el Marques, que Don Enrrique no era Rey, ni hijo de Rey, pues ſu padre no auia muerto Rey, ni tampoco era Principe heredero: y que aſſi ſi ſu Mageſtad ſe queria ſeruir del le mandaſſe dar cien mil Florines, porque a Dios, ni al mundo pareceria bien que vn Principe tan grande como el era, quiſieſſe tomar a ſu vaſſallo, lo que con ſu ſangre y aun con ſus dineros auia comprado. Viſta eſta reſpueſta por el Ceſar, y ſabiendo que el Marques lleuaua mal que le quiſieſſen quitar a Don Enrrique, no quiſo mas hablar en ello, por los merecimientos del Marques, y porque los de ſu Conſejo le dixeron, que en ley, y vſança de guerra el Marques tenia juſticia. Deſſeaua el Ceſar que el Principe de Oranje ſalieſſe de la priſiõ en que eſtaua en Francia, y concertò con Madama Luyſa la Regenta, que el daria a Don Enrique de la Brit en truequa del Principe de Oranje, y eſto hazia el Emperador con intencion de concertarſe con el Marques de Peſcara. Eſtaua Don Enrrique de la Brit preſo en la fortaleça de Pauia, y tenia el Marques en ſu guarda ciertos Italianos, y Eſpañoles. Fue pues el caſo con que ſe determinò el pleyto entre el Emperador, y el Marques, quedando ambos yguales, que quatro deſtos ſoldados ſe concertaron con el Don Enrrique, que les dieſſe luego quatro mil ducados, y deſpues de puesto en Francia otros quatro mil, y que ellos le ſoltarian. Y aſſi fue que vna noche ſe ſalieron ellos, y el por vn albañar de la cocina, que ſaiia al foſſo de la barvacana, con harto peligro de ſer ſentidos, y aun deſpeñados: mas como erã de guarda aquella noche, pudieronlo hazer, y meterſe en Francia en ſaluo. Muchas diligencias hizo el Marques por auerlos, mas no pudo: por manera que ſe quedò ſin los ducados, que dio a los que lo prendieron, y ſin el reſcata que eſperaua. El proceſſo de eſta fuga de Don Enrrique, eſtà en el archiuo de Simancas, donde yo lo vi.

Año 1525.

Eſcapa de la priſion Dõ Enrique de la Brit.

§. XXII.

DIo notable pena al Papa, y Venezianos la trayda del Rey de Francia en Eſpaña, pareciẽdoles que el Emperador querria tener ſiempre al Rey en priſion, y alçarſe con la Monarquia de Europa. Y ya les era por eſtremo odioſa, y ſoſpechoſa la potencia del Emperador, temiẽdo cada vno de perder lo que tenia. Que con tales cargas gozan los Principes del mundo los Señorios, y Eſtados. Apoderada eſta ſoſpecha, embidia, o temor del coraçon del Papa, y de todos los Principes, y Republicas, o Señorias de Italia, y aun del Rey de Ingalaterra, facilmente ſe concordaron para oponerſe al Ceſar, y apretarle, con color y voz de que dieſſe libertad al Rey de Francia: y Madama Luyſa de Sauoya madre del Rey Franciſco, y Gouernadora de Francia, ſolicitaua quanto podia las voluntades del Papa, y Venezianos, y de otros Prineipes, para que ſe confederaſſen y puſieſſen miedo en el Ceſar. Començaronſe a comunicar, y eſcriuir ſobre ello, ſiendo los principales deſte trato el Papa y Venezianos. Procuraron poner en eſta opiniõ a Frãciſco Esforcia Duque de Milan: en el qual hallaron facil entrada, porque eſtaua muy ſentido de que los Capitanes del Emperador le pediã vna grã ſuma de dineros para los grãdes gaſtos de la guerra, que en ſu fauor, y por defenderlo en ſu Eſtado ſe

Lo que ſe ſintiò en Italia de la yda del Rey en Eſpaña, y los humores que ſe remueuen entre los Principes contra el Emperador.

Año 1525.

auia hecho, y oluidado de los beneficios que del Ceſar auia recibido, ſiguiò ingratamente el conſejo de ſu gran priuado Hieronymo Moron. Que ſi bien dotiſſimo, y cabeça de larga experiencia, ſe cegò, y quiſò ſer el muñidor (como dizen) destos tratos, poniendo a ſu Señor, donde vino a perder lo que tenia. Pareciole que echando de Italia al Emperador, y ſus exercitos, ſeria el Duq̃ ſu Señor de veras Duque de Milan, y no tributario, y penſionero. Pero conociendo los que en eſto andauan, que hazerlo por fuerça de armas era impoſible, teniendo el Emperador en Italia tan poderoſo exercito, y tales, y tantos Capitanes, acordaron de tentar y auer de ſu parte al de Peſcara. Tentaronlo como el demonio a Chriſto, ofreciendole el Reyno de Napoles, y ſer Capitan general de la Igleſia, y de toda Italia. Encargoſe deſto el Hieronymo Moron por ſer ſagaz, y aſtuto, y muy amigo del Marques. Fue el orden que ſe le dio, que no jugaſſe al deſcubierto ſino con diſimulacion, y aſtucia le fueſſe tentando, repreſentandole el agrauio que ſe le auia hecho en lleuar al Rey de Francia, y la menudencia en que el Emperador ſe ponia con el, ſobre tantos ſeruicios, en no conſentir el reſcate del Principe de Bearne. Hizolo aſſi Moron con grandiſſimo ſecreto, y procurò perſuadirle, lo que todos los de la liga deſſeauan, y que le harian Rey de Napoles, y el Papa le daria luego la enueſtidura. Que ſe conquiſtaria con las fuerças de todos. Que le hariã General de toda la ligua. Dixole muchas, y muy buenas raçones, (que Moron las ſauia) aſſegurole la conciencia, porque el Reyno era feudo del Papa, y que lo podia dar a quien quiſieſſe. Que el titulo con que ſe queria hazer eſto, era honroſiſſimo, de libertador de Italia, que era la patria donde auia nacido. Facilitole el hecho, pues eſtaua tan en ſu mano degollar todos los Eſpañoles que en Italia auia. Que ſerian luego con el el Papa, Venezianos, Florentines, Franceſes, y Suyzos, con los quales ſe trayan inteligencias, y con

Quierẽ ganar al de Peſcara engañandole con el Reyno de Napoles.

A Madama Luyſa Gouernadora de Francia, que por la libertad de ſu hijo deſſeaua ver apretado al Emperador. No quiſo el Marques declarar ſu voluntad, ni abrir el pecho leal que tenia, de manera que Moron quedaſſe ſin eſperanças, ni con ellas: dexandole ſuſpenſo, y en alguna manera cierto de que vendria en lo que por parte del Papa, y de los B demas Principes ſe les ofrecia. Que ſi bien el interes de vna corona raras vezes dexa de vençer al coraçon mas fuerte, el antiguo ſuelo de Caſtilla tan iluſtre y generoſo, de donde eſte gran Capitan traya ſu origen, pudo mas que el Reyno de Napoles, ni las demas offertas que ſe le hazian. Entretuuolos dandoles blandas reſpueſtas, y dudoſas, y algunas quexas de agrauios que ſe C le auian hecho por miniſtros del Emperador. Pidiò para entretener las firmas de hombres doctos, que le aſſeguraſſen, que con buena conciencia lo podia hazer. Y en el *interim* con grandiſſimo ſecreto embiò vn Cauallero de confiança, auiſando al Emperador de la conjuracion y tela, que contra ſu grandeza ſe vrdia. Quiſò el Emperador que los ſuyos hizieſſen, que no lo entendian, y fueſſen diſſimulando: y que el Marques D hizieſſe lo miſmo, haſta que mas ſe deſcubrieſſen aquellas marañas, y los conjurados de todo punto ſe declaraſſen, y ſe ſupieſſen ſus animos ya reſueltos. Pidiò el Marques licencia al Emperador, para prender al Duque Esforcia, y quitarle a Milan. Puſo mucho recado, y guardas en las plaças importantes, porque no le cogieſſen de improuiſo, temiendo no trataſſen por otra parte la miſma traycion. Aunque E el Emperador tuuo eſtos auiſos, y los miſmos de otros, que de muchas partes le embiaron, no creyendo que el mal era tan grande quanto ſe lo repreſentauan: y no queriendo que por ſu parte ſe començaſſe el rompimiento, deſſeando ſiempre juſtificar con todo el mundo ſus hechos: y por guardar el reſpeto deuido

Año 1525.

Lealtad Caſtellana del Marques de Peſcara.

Auiſa el Marques al Emperador de la traycion que ſe armaua.

Año 1525.

deuido al Papa, que auia començado ya con su Legado que en la Corte estaua, agradeciendo al Marques su fidelidad, le mandò que mirasse mucho por el exercito. Pero que no innouasse en Milan cosa alguna, saluo en alguno de tres casos: Si sucedicsse muerte del Duque Esforcia, que estaua enfermo, o si vajassen en Italia Franceses o Suyzos, o finalmente si alguno de los conjurados començasse la guerra, o hiziesse algun mouimiento, que luego en qualquier destas tres cosas hiziesse lo que le pareciesse. En el tiempo que esperauan esta respuesta, los que trataua el negocio se dieron mucha priesa con el Marques de Pescara, para que se resoluiesse, y declarase. El trato y concierto era, que a dia señalado el Marques de Pescara con los Capitanes y gente en quien el mas fiasse, se passassen, y tomassen la voz del Papa y de la liga, y que luego por el, y por los del Duque, y los de mas que auian de acudir, fuessen metidos a cuchillo, y deshecho el resto del exercito Imperial en los aloxamientos donde estauan. Y quitado este impedimento, todos los pueblos de Italia se alçassen apellidando libertad, y no dexassen en ella hombre, ni voz del Emperador. Y que el Marques de Pescara juntasse luego el Campo, como Capitan general de las gentes, que cada vna de las partes tenia. Ordenadas asi estas cosas que luego el Marques començasse a llamarse Rey de Napoles, y tratar como tal, y se diesse traça como le dar la posseission de aquel Reyno. Tratauan demas desto que el Papa priuasse al Emperador del Imperio, siendo vn hecho tan feo, y mal mirado, considerando las personas que lo tratauan, que del Emperador auian recibido crecidos beneficios. Para lo qual todo allẽde de la gente del Papa, y Venezianos, y Duque de Milan, que eran los principales mouedores, estauan solicitados, y puestos en ello algunos grandes Señores Franceses, so color de procurar la libertad de su Rey, si bien Madama Luysa no se quiso descubrir ni mostrar en esta liga. Antes daua a entẽder que la pessaua, viendo que no le conuenia mouer guerra al Emperador, teniendo al hijo en su poder, y que era mejor lleuar este negocio por medios de paz, y buenos o raçonables conciertos.

En que manera se concertaua la conjuraciõ.

Año 1525.

§. XXXIIII.

ESTando pues los negocios en los terminos que digo, como el Papa, y los demas temian no se concertassen el Emperador, y Rey de Francia antes de auer ellos puesto por obra su mal proposito, dieronse gran priesa en apercebir la gente, y todo lo necessario para la guerra. Y pareciendoles que ya era tiempo, escriuieron al Marques de Pescara, el qual con muy buena dissimulacion auia dilatado lo posible el descubrirse. Y viendo que ya no se deuia esperar mas, señalado el dia en que el auia de començar por su parte, y los demas tenian de acudir, estando los tratos en termino que no se podian mas entretener, comunicò el hecho todo con Antonio de Leyua, que ya sabia algo dellos (y aun dizen que primero que el Marques auia auisado al Emperador,) y con el Marques del Vasto, y los otros Capitanes Imperiales, y resoluiendose en lo que se deuia hazer, escriuiò el Marques a Moron (que como dixe era la guia, y cabeça desta conjuraciõ) que luego viniesse a el a Nouara donde estaua, porque conuenia que se viessen para poner por obra aquel negocio. El Hieronymo Moron, sin algun rezelo de lo que le sucediò, vino con la llaneza que otras vezes auia venido, y comunicado con el estas cosas. En entrando en Nouara el Marques le mandò prender, y auiendole tomado su confesion, en que declarò auiertamente todo lo que se auia vrdido en la conjuracion y trato, lo entregò a Antonio de Leyua, y le mandò yr cõ el a Pauia, y que se apoderasse de aquella ciudad. Y con grandissima presteza embiò algunas compa-

Los de la conjuraciõ y liga se manifiestan, y el de Pescara contra ellos.

Año 1525.

Prende el Marques a Hieronymo Moron.

ñias a otros lugares del Eſtado de Milan. Y el con el exercito que auia llamado, partiò para Milan donde el Duque eſtaua cufermo. Al qual embiò a dezir que al ſeruicio del Emperador cõuenia, para aſſegurarſe de algunas ſoſpechas que auia, que luego mandaſſe entregar las fuerças, y tierras de aquel Eſtado. Sabida por el Duque la priſion de Moron, y oyda eſta Embaxada, quedò como aſſombrado. Y viendo que no tenia remedio de hazer otra coſa, dixo que le plazia de hazer la entrega de lo que ſe le pedia. Y aſſi la hizo luego: y el Marques puſo donde conuenia ſus guarniciones. Reſeruò para ſi el Duque los caſtillos de Milan, y de Cremona, que dixo auia meneſter para guardia, y ſeguridad de ſu perſona, haſta que el Emperador proueyeſſe, y mandaſſe lo que fueſſe ſeruido: porque el eſtaua muy ſin culpa de todo lo que ſe dezia, y que no auia hecho coſa contra el ſeruicio del Emperador, y eſtaua preſto de moſtrar ſu inocencia. El Marques de Peſcara llegò a Milan con ſu Campo. Y no ſe contentando con la reſpueſta del Duque, lo hizo requerir de nueuo que entregaſſe el caſtillo, y el de Cremona. Y perſeuerando el Duque en lo que auia reſpondido, deſpues de le auer hecho los autos y requirimiẽtos neceſſarios, el Marques ſitiò el caſtillo y al Duque dentro del: el qual cerco durò el tiempo que ſe dira.

Entrega el Duque de Milan al Marques las fuerças y Eſtado.

El Duque ſe haze fuerte en el caſtillo: el Marques le cerca en el.

Como el Papa, y los demas conjurados ſupieron lo quel Marques auia hecho, fue grande la alteracion que recibieron, y terrible el miedo. Y viendoſe atajados y burlados, diſſimularon lo que fue poſſible, haziendo cada vno del ladron fiel, queriendo lauar ſus manos, (como dizen) entre los inocentes. El Papa deſpues por carta ſuya lo confeſſò al tiempo que diremos adelante. Y deſta manera tratò y lleuò eſte negocio el Marques de Peſcara. Del qual hablaron, como ſuele el mũdo: los deſcubiertos y agrauiados, mal por eſtremo: los contrarios bien, encareciendo ſu virtud, valor, y lealtad haſta el cielo.

Eſpanto y temor de los conjurados.

§. XXV.

Año 1525.

EL Marques de Peſcara luego que hizo lo que tengo contado, dio dello auiſo al Emperador, diziendo la cauſa vrgẽte que vuo para no dilatarlo, y ſuplicãdole, que embiaſſe a mãdar al Duque de Milan, que entregaſſe los caſtillos de Milan, y Cremona, o a el le dieſſe licencia para paſſar adelante con el Campo, y tomar las ciudades de Parmá, y Plaſencia, que el Papa tenia, (como eſtà dicho) y para hazer guerra a todos los que andauan en la liga y conjuracion, pues el tiempo era proſpero para cobrar lo que tenia vſurpado. Y al Emperador aunque tenia bien entendida la culpa del Duque, y que ſus Capitanes auiã tenido cauſas vaſtãtes para lo que hizieron, y lo tuuo por bien hecho, no le pareciò por entonces mãdar al Duque que entregaſſe las fortalezas, queriendo lleuar aquel negocio por via ordinaria, y conforme a derecho. Y que el Duque pareciеſſe a ſe defender como auia prometido. Ni tampoco quiſo romper con el Papa, antes daua oydos a los deſcargos, que ſu Legado hazia en ſu nombre, queriendo en quanto poſſible fueſſe, tener la paz, y concordia que tanto importaua a la Chriſtiandad, principalmente con el Papa. Diſſimulaua por eſto, y moſtraua que no daua entero credito a lo que del ſe auia dicho, condeſcendiendo ſiempre, y moſtrandoſe facil, y rendido a ſu voluntad, y peticiones, como poco antes deſto lo auia hecho, quando andauan ya los tratos dichos, teniendo el Emperador auiſo dellos. Por diſſimular Clemente, y encubrir mas la trama que ſe vrdia, le embiò a pedir por ſu Legado, que por quanto el Duque de Milan eſtaua tan enfermo, que ſe temia de ſu ſalud, que en nombre ſuyo, y de los Principes, y Republicas de Italia le pedia, que ſi murieſſe, que tuuieſſe en ſi aquel Eſtado, y que no lo dieſſe al Archiduque ſu hermano, ſino a alguna otra perſona de menos Eſtado, y de quien no ſe

Lo que propueſto el Emperador para remedio de la conſpiracion de Italia.

Año 1525.

mas: por cuya causa vuo de yr sobre ellos gente de guerra de Valencia, y otras partes.

Estuuo cercada esta villa desde veynte de Octubre, hasta catorze de Hebrero, dandola combates, y ellos defendiendose, hasta que los entraron por fuerça de armas, y justiciaron los principales, y los demas se bautizaron, y echaron los muros por tierra.

Matan a su Señor los Moriscos de Cortea.

El Señor de la villa de Costea estaua a la sazon en la villa de Requena, el qual mouido con buen zelo tomò cõsigo diez y siete hidalgos valientes, y fue para alla con intencion de a todos los Moros sus vassallos tomarlos Christianos. Y sabiendolo ellos, aguardaronlo de noche a vn passo estrecho y peligroso, y mataron alli a los diez y siete, y degollaron a su Señor.

§. XXIX.

POr lo que entendian perder de sus haziendas, pesaua a todos los Caualleros desta conuersion: mas al que mas pena dio, y la contradixo, fue al Duque de Segorbe hijo del Infante Fortuna, en cuya tierra se recibiò mas trabajo, peligro, y perdida de tiempo, que en la conuersion de todo el Reyno.

El Duque de Segorbe no gustaua desta conuersion.

A veynte y tres de Nouiembre, vispera de Santa Catalina, se leuantaron los Moros del valle de Vxo, y los del valle de Almonacir, y muchos de Segorbe, y del rio de Moruedre, y se acogieron a la sierra de Espadan, lleuando consigo a sus mugeres y hijos, con voluntad determinada de antes morir que ser Christianos.

La Reyna Germana, que gouernaua aquel Reyno, embiò tres mil hombres con sus Capitanes al Duque de Segorbe, para que fuesse sobre los Moros que estauan enriscados: y fuese el Duque al valle de Almonacir: y Fray Antonio de Gueuara que escriuiò esto, yua con el. No les faltauan vastimientos a los Moros que estauan en las sierras, que los demas los proueyan y dezian: Que pues por su Mahoma padecian, antes les faltaria la comida a ellos, y a sus hijos, y mugeres.

Haziase fuertes los Moros en la sierra de Espadan.

Como la sierra de Espadan era grãde, y no se podia toda guardar, muchas vezes descendian los Moros, y hazian grandes daños, robauan los ganados, prendian los pastores, talauan los campos, quemauan y saqueauan las casas. Descendieron vna noche a vn lugar pequeño de la plana, en el qual auia Christianos y Iglesia; prendieron al Clerigo, y profanaron la Iglesia; mataron a muchos, y lleuaron el Sacramento a la sierra, sin hazerle algun desacato, ni tampoco reuerencia, como dixo el Clerigo, sino que encima de vna peña se estaua puesta la custodia.

La gente de guerra que estaua en el valle de Almonacir, casi cada dia dauan vista a la sierra: mas no auia remedio de hazer descender a los Moros, ni menos subirles la sierra, porque con solas piedras que echauan se defendian. Vista pues la resistencia tan porfiada de los Moros, y el daño que hazian, saliò en campo el Senado y vandera de Valencia, contra la sierra de Espadan, y juntaronse con la gente del Duque, y entre los vnos y los otros auia cada dia diuersos pareceres, no se concertando sobre ver por donde podrian subir la sierra.

Sale el estãdarte de Valencia contra los Moros de Espadan.

En este tiempo estaua el Emperador en Toledo (como dexo dicho.) Fue auisado por la Reyna Germana, que seys mil hombres, que estauan sobre la sierra, no eran vastantes para tomarla. Embiò a mandar a Rocandulfo Capitan que era de los quatro mil Alemanes, que traxo el Emperador, y estauan en Perpiñan, que viniessen luego a Valencia contra los Moros amotinados. Vinieron los quatro mil Tudescos, y juntaronse con los seys mil Españoles. Y vn iueues de mañana, a doze de Octubre, vnos por vna parte, y otros por otra, partidos en doze esquadras, començaron a subir la sierra, y los Moros la defenderla. Mas auian jurado los Españoles, y Tudescos de morir aquel dia, o tomar la sierra: si bien morian muchos, subian cumpliendo su palabra.

Vienen los quatro mil Alemanes contra los Moros de Valencia.

Año 1525.

Año 1525. No tiraua los Moros ſaeta que no fueſſe enuenenada, y con eſtas, y con eſcopetas mataron ſeſenta y dos Chriſtianos, y los treynta y tres fueron Alemanes. Mas quando ya eran las tres de la tarde, la ſierra eſtaua tomada con muerte de muchos Moros. Los ſoldados Eſpañoles no matauan ſino a los viejos y viejas, y a los otros tomauan por eſclauos: mas los Alemanes, como les auian muerto los de ſu compañia, no perdonauan a nadie. Paſſaron de cinco mil Moros los que les Alemanes mataron en vengança de treynta y tres. Tal fue la conuerſion de los Moros del Reyno de Valencia, la qual ſe començò año de mil y quinientos y veynte y quatro, por el mes de Setiembre, y ſe acabò en el año ſegundo de mil y quinientos y veynte y cinco por el mes de Otubre.

Matança que los Eſpañoles hizieron en los Moriſcos.

§. XXX.

DESCVBRIMIENTO DEL PIRV. SI bien ay hiſtorias particulares y cumplidas, que tratan el deſcubrimiento de las Indias, y nueuos mundos, que con ſumo valor los Eſpañoles hizieron, no puedo eſcuſarme de dezir ſumariamente alguna coſa, pues es tan propria del Reyno, y tiempo del Emperador CARLOS V.

Fue Chriſtoual Colon el primer deſcubridor deſtas tierras, y nueuo mundo tan encubiertas, y no conocidas en los ſiglos paſſados. Si bien es verdad, ſegun dize Apiano Alexandrino en el libro 4. de las guerras ciuiles entre los Romanos cap. 2. que mataron a Cayo Ceſſar inhumanamente en preſencia de los Dioſes inmortales, deſpedaçando ſu cuerpo con veynte y tres heridas, ſin tener reſpeto que era General del exercito Romano, Principe, y Sacerdote de los ſacrificios, y que auia conquiſtado para el pueblo Romano gentes indomitas y terribles, ſiendo el primero de los Romanos que paſſò el mar haſta entonces inauegable, y muy adelante de las columnas de Hercules, y deſcubriò y dio noticia de tierras y gentes jamas conocidas.

Lo que ſintieron los antiguos deſtas tierras tan remotas.

Bien sè que declaran algunos eſto de las Iſlas fortunadas, que ſon las Canarias. Mas tambien he leydo que los Cartagineſes, que fueron grandes marineros, quando andauan muy vitas las guerras con los Romanos, auian deſcubierto vnas tierras nunca viſtas, por cuya bondad, y por las riquezas grandes ſe deſpoblaua Cartago, paſſandoſe todos a ellas. Y como la Señoria eſtuuieſſe con falta de gente para las guerras, mandò el Senado por edicto publico, que ſopena de la vida ninguno paſaſſe a ellas; ni dixeſſe que tierras eran aquellas: y con eſto ceſſò el paſſo, quedandoſe los que auian paſſado en aquellas tierras. Y como deſpues deſtruyeron los Romanos a Cartago, perdioſe de todo punto la noticia que de aquellas tierras auia: ni quiſo alguno darla, porque los Romanos no ſe aprouechaſſen dellas. Pero con todo eſto no ſe ſatisfaze a la duda, por donde, o como pudieron atraueſſar tantas gentes mares tan largos y peligroſos, ſin ſaber nauegar, ni conocer mas que vnos pequeños leños en que cabian ſeys o diez perſonas. Ni ſe puede dezir que por la tierra continua, pues en muchas partes no lo es, y con ſierras, y montañas inacceſſibles. Pues dezir, que ſon gentes que duran deſde la creacion del mundo, es error manifieſto y contra la Fè, que en el diluuio general perecieron todas las gentes, y ſe ſaluaron ſolos ocho cō el Patriarcha Noe. De los quales ſe boluiò a poblar el mundo como agora eſtà. Quedeſe eſto aſſi, pues ni es deſta hiſtoria, ni alguna por mas diligente que ſea, lo dira. Digo pues que Colon topò cō las Iſlas de Santo Domingo, y de Cuba, y con otras de aquella comarca, y en el ſegundo viage deſcubriò la tierra firme, que llamaron la Prouincia de Paria, en la qual no parò, ni hizo poblacion, ni mas que dar noticia deſtas tierras, y poner codicia en los Eſpañoles de yrſas a buſcar y conquiſtar.

Año 1525. DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

Año 1525.

Descvbrimiento del Piry.

quistar. En lo qual succedieron hartas cosas, que se diran en su historia. Los primeros que mas hizieron, fueró Diego de Nicuesa, y Alonso de Hojeda, que poblaron en tierra firme la villa del Antigua, de la Prouincia del Darien. Pero en muchos años (si bien se barruntaua que del otro cabo de aquellas tierras debia auer otro mar) no vuo quien supiesse dar razon dello, hasta que estãdo vn dia el Alcalde mayor de la villa del Antigua Blasco Nuñez de Baluoa, y otros riñiendo sobre partir cierta cantidad de oro, que les auia dado vn Cacique amigo, llamado Páquiaco, y su padre que se dezia Comagre, viendo el Panquiaco cosa tan fea, como era que entre cõpañeros y amigos vuiesse palabras de ira por el interes del dinero, dixo con mucho enojo dãdo vna puñada sobre el peso con que se partia el oro: Yo os certificò Christianos, que si supiera, que sobre mi oro auiades de reñir, que no lo lleuarades de mi, porque soy amigo de paz. Marauillome cierto de vuestra locura, que por cosa que tan poco vale, os querays matar. Si auiades de tener passiones en tierra agena, mejor estuuierades en la vuestra. Y si tanto codiciays el oro, ydos hazia donde yo dire, y hallareys harto.

Discreto dicho de vn Cacique.

Espantado Blasco Nuñez de la discrecion con que hablaua el Indio, pidiole que se tornasse Christiano, y que le dixesse donde era aquella tierra que tanto oro tenia. Hizolo Panquiaco, y llamaronle Carlos en memoria del Emperador. Dixo el nueuo Carlos a Baluoa, donde caya el mar del Sur, y el por su industria passò las montañas altas y asperas, que ay desde la Antigua hasta Panamà, y pusose con harto trabajo en vn cerro alto, de donde descubriò el mar del Sur, a veynte y cinco de Septiembre, año de mil y quinientos y treze. Tardò quatro dias en llegar desde aquel cerro a la mar, y dia de San Miguel tomò possession por los Reyes de Castilla en el Golfo, que por ser en tal dia se llamò de San Miguel. Descubriò muchos secretos de la tierra, y hallò que era rica de oro y de perlas. Boluiò con esto muy gozoso a la villa de la Antigua, cõ proposito de boluer luego con mas poder a conquistar y poblar lo que auia descubierto. Detuuose quatro meses en esto. Traxò mas de cien mil pesos de oro. Dexò trauadas grandes amistades con Caciques, y Señores de aquella tierra.

Blasco Nuñez de Baluoa descubre el Mar del Sur.

Año 1525.

Descvbrimiento del Piry.

Y fue tan venturoso Blasco Nuñez en esta jornada, que con auerse topado con Indios brauos y guerreros que le resistian, nunca fue vencido, ni recibiò en su cuerpo herida, ni le faltò alguno de los compañeros: fue bien recibido en su lugar. Despachò luego vn Correo a Castilla con el auiso de lo que auia descubierto, y pidiò q̃ aquella tierra (pues era rica y descubierta por Castellanos) se llamasse Castilla de oro. Hizose assi. Y el Rey Catholico dio a Blasco Nuñez titulo de Adelantado del mar del Sur. Y pòco despues desto fue alla Pedrarias de Auila, aquien llamaron por ser valiente, el justador: Cauallero bi̇ conocido en Castilla por la antiguedad de su sangre, y grandes seruicios que al Reyno hizo. Lleuò consigo mil y quinientos hombres, en quarenta y dos nauios. Partiò de España a 17. de Mayo año 1514. Entrò en el Darien a 21. de Iunio con prospera nauegacion. Muchas cosas se cuentan deste Cauallero, y de los encuentros que tuuo con Blasco Nuñez: no son para esta historia, sino para las que en particular se escriuien de las Indias, donde remito al que las quisiere bien saber. Fundò y poblò Pedrarias de Auila la villa que llaman del Nombre de Dios, y en el mar del Sur la ciudad de Panamà, donde se embarcan para Nicaragua, y nueua España, que estan al Poniente, y para el Piru que se descubriò despues hazia el Oriente y Medio dia. Prosiguiendo pues los Españoles el descubrimiento y cõquista de aquellas nueuas tierras, continuando siempre la costa del mar del Norte, por la parte que se alarga hazia el Oriente, ha-

Castilla de oro.

Pedrarias de Auila.

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PERV.

llaron algunas tierras y vinieron en conocimiento de que auia otras. Su principal intento, deſpues que ſe ſupo del mar del Sur, no era otro, ſino hallar vn eſtrecho para paſſar a el, ſin deſcargar los nauios, y tener por alli camino para las Malucas, de donde los Portugueſes nauegando al Oriente traen las eſpecias. Los que tenia mayor confiança de hallar eſte eſtrecho fueron dos Portugueſes grandes marineros, llamados Hernãdo de Magallanes, y Ruy Falero, los quales auiẽdo pedido a ſu Rey lo neceſſario para hazer aquel viage tã largo, por no ſe lo dar, vinierõ a Caſtilla, y ſi bien en el Conſejo de Indias lo dificultaron, al fin les dierõ cinco nauios armados con dozientos hombres, para que fueſſen a hazer eſta peligroſa y dudoſa jornada. Antes que partieſſen de Seuilla, murió alli Ruy Falero, y por eſſo ſe entregò la armada a ſolo Hernando Magallanes. El qual partiò de S. Lucar de Barrameda, en veynte de Septiembre, del año de mil y quinientos y diez y nueue, al tiempo que ya Hernando Cortes andaua en la conquiſta que arriba vimos de la nueua Eſpaña. Tomò Magallanes ſu derrota para la coſta del mar del Norte, y coſteando hazia el Medio dia con grandiſſimos peligros y difficultades, acabò de paſſar la linea Equinoctial. Deſcubriò el otro Polo, que llamamos Antartico, y deſpues de auer padecido grandes trabajos, y motines de los ſuyos (que dezian que los lleuauã a morir) ſuccediò que el vn nauio de los cinco (donde yua por Piloto Eſteuan Gomez, y por Capitan Aluaro de Mezquita ſobrino de Magallanes) ſe quedò atras, y perdiendo de viſta a los otros quatro, y teniendo creydo que ſu tio fueſſe perdido con ellos, el Mezquita diò la buelta para Eſpaña con harto trabajo. Hernando Magallanes proſiguiendo ſu camino, quando menos ſe cataua, vioſe embocado por vn eſtrecho angoſto por algunas partes de dos leguas, y legua y media, y mas y menos, y largo como ciento y diez leguas. Proſiguiò ſu viage haſta

Buſcan camino para las Malucas

Nauegaciõ de Magallanes.

Eſtrecho que atraueſſò.

A ver en que parana, y ſaliò del otro cabo al anchiſſimo mar del Sur, muchos grados del cabo de la linea Equinoctial. Luego que ſe viò ſalido del eſtrecho que todo es de tierras fragoſiſſimas y muy frias, y a lo que yo creo deuen ſer Antipodas de Flandes, o de Polonia, reboluiò Magallanes ſobre la mano derecha en buſca de las Malucas, por deſuiarſe del camino de los Portugueſes. Al cabo que vio nauegado quarenta dias con vientos que el no conocia, tomò tierra en la Iſla Yubagana, y fue deſcubriendo infinitiſſima multitud de Islas, juntas vnas cerca de otras, haſta q̃ ſaliò a la Isla Zebut, q̃ llamã otros Subo. Alli predicò Magallanes la Fè de Chriſto nueſtro Señor, que cõfirmò ſu predicaciõ cõ vn milagro que hizo, ſanãdo vn ſobrino del Rey Hamabar. Cõuẽcidos el y toda ſu caſa cõ la fuerça de la verdad, recibierõ el ſanto bautiſmo, y Hamabar ſe llamò Don Carlos, y la Reyna Doña Iuana, por llamarſe aſſi nueſtra Reyna de Caſtilla, y ſu hijo el Emperador. Bautizaronſe con eſtos Reyes haſta ochocientas perſonas, y dos hijos ſuyos, Hernando y Catalina. Conuirtieronſe luego todos los Isleños de Zebut, de comun acuerdo, y lo miſmo perſuadieron ellos a los de Meſſana Isla alli cerca. Como Magallanes vio, que ſe recibia bien por alli la Fè, penſò conuertir todas las demas Islas de aquel paſſage. Tentò de paz a Calipulapo Rey de la Isla Mautan, quatro leguas de Zebut, y no lo queriendo el aceptar, vn cierto Cauallero ſuyo, embiò a llamar por engaño a Magallanes, diziendo que le ayudaria contra Calipulapo. Y yendo hallò los Isleños pueſtos en arma, y vuo de pelear con ellos, y le mataron, y aſsi no pudo gozar de ſus trabajos, como tenia penſado, y merecia. Murió eſte famoſo Marinero a veynte y ſiete de Abril del año de mil y quinientos y veynte y vno, y durarà ſu nõbre y fama para ſiẽpre, porque el eſtrecho que deſcubriò (aunque poco nos ſeruimos del, por ſer tã lexos, y fuera de cõuerſaciõ) ſe llama oy, y ſe llamarà ſiẽpre (ſegun ſe cree) el eſtrecho

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PERV.

Muerte de Magallanes.

Año 1525.

Descvrimiento del Pirv.

de Magallanes. Dieron luego los compañeros el cargo de Capitan general de las quatro naos, a Iuan Serrano piloto mayor. Al qual estando en Zebut (bien descuydado de lo que le sucedió) le combidò el maluado Rey Hamabar, nueuo Christiano, que ya estaua arrepentido, por consejo de vn perro Morisco que seruia a los nuestros de lengua, llamado Enrrique. Y estando comiendo con gran regozijo el y otros treynta de sus compañeros, saltaron sobre la mesa cierta gente, que el Rey falso tenia aparejada. Mataron a los treynta compañeros, y prendieron al Capitan Iuan Serrano, y luego el malauenturado Rey con toda la Isla renegò el santo bautismo, que auia recibido. Los demas compañeros que ya no eran mas de ciento y cincuenta, como vieron el tratamiento que a Iuan Serrano le auia hecho, adereçaron muy bien los dos de sus nauios con la madera y clauazon de los otros, y recogieronse en ellos. Dieronse a la vela y entraron en el puerto de Borney, en vna rica Isla de Moros. Adonde fueron muy bien recibidos, y honrados de Siripa Rey de aquella Isla, del qual supieron que las Malucas que buscauan, las dexauã muy al Poniente. Y por el auiso que les diò, vinieron a topar con vna de las Malucas, que se llamaua comunmente Tidorre. Entraron en ella a ocho de Nouiembre del año de 1521. Hallaron buen acogimiento en Almançor Rey Moro de la misma Isla, y detuuieronse con el cinco meses en buena paz, porque Almançor holgò de ser amigo del Rey de Castilla. Escudriñaron todo lo que se pudo saber de los secteros de la tierra, y de las otras tres Malucas, que se llamauan Mathia, y Terrenate, y Matimatil. Y cargando de la especeria que Almançor les diò, partieron de alli por diuersos caminos. La vna de las naues llamada Vitoria, prosiguiò la derrota del Poniente, y vino a salir por el Oriẽte, dando al mundo vna buelta entera, y hallose en el mismo camino, que los Portugueses suelen hazer por Calicut. Saliò la Vitoria de Tidorre en veynte y dos de Abril del año de mil y quinientos y veynte y dos. Passo por junto a Zamdrata, que es la antigua Taprobana, y al fin penetrando el Cabo de Buena Esperança, y el de buena Esperança, vino a salir a San Lucar de Barrameda con solos diez y nueue compañeros. Tomò puerto a seys de Setiembre del año de veynte y tres. Traya por piloto esta famosissima nao a Iuan Sebastian del Canò, natural de Guetiria en Vizcaya, el qual afirmò que auia caminado catorze mil leguas. Nunca hombres jamas anduuieron tanto, ni es nada lo que de otras largas nauegaciones se escriue en comparacion de lo que estos nauegaron, porque sin mentir dieron vna buelta al vniuerso mundo, pues saliendo por la via del Occidente penetraron por todo el glouo del mundo, y salieron por el Oriente al mismo punto de donde auian partido. Por lo qual cõ mucha razon tomò Iuan Sebastian por armas vn mundo con vna letra, en la qual hablando el mundo con el mismo Iuan Sebastian dezia: *Primus circundedisti me*, tu eres el primero que me rodeaste. La otra naue de las dos que se dezia la Trinidad, partiò por otro camino, y tomò puerto en Panamà, y despues tornò a Maluco a donde los Portugueses que alli estauan la tomaron. De todo lo que arriba se ha dicho queda bien entendido, que Vasco Nuñez de Valuoa fue el primero de los Españoles que vio el mar del Sur, Magallanes el primero que nauegò por el, Pedrarias de Auila fundò a Nombre de Dios, y a Panamà, y Hernando Cortes y sus Capitanes conquistaron la nueua España. Cursose la nauegacion del mar del Sur por la costa del Poniente, dende Panamà a las Prouincias de Nicaragua, y Guatimala. Pero por la costa que de Panamà buelue házia el Medio dia nunca nauegò ni descubriò Español alguno, ni Christiano de otra, ni desta nuestra nacion, hasta que el año adelante de mil y quinientos y veynte y cinco, tres vezinos de la ciudad de Panamà muy ricos, que fueron Frãcisco Piçarro, natural de Trugillo,

Buelta que dio al Mundo vna nao.

Año 1525.

Descvbrimiento del Piru.

Diego de Almagro, hõbre no conocido, porque estuuo creydo q̃ fue echado quando naciò a la puerta de la Iglesia, y Hernando de Luque, Maestrecula de aquella ciudad, mouidos con esperança de que debaxo de la linea Equinoctial, que no la tenian muy lexos, abria necessariamente grandes riquezas, determinaron gastar sus haziendas en descubrir aquellas tierras que se desgnauan házia el Medio dia. Para esto hizieron entre si compañia, metiendo en ella sus haziendas con ygualdad en perdida y ganancia de todo lo que se descubriesse o gastasse en el viage que entendian hazer. Despues de otorgadas sus escrituras fuertes y firmes acordaron que Francisco Piçarro fuesse en la armada en el descubrimiento; que Diego de Almagro le proueyesse de nauios, y de gente y de socorros, todos los que uuiesse menester; y que Hernando de Luque grãgeasse dẽde su casa las haziendas de todos tres. La primera salida hizola Francisco Piçarro con ciento y veynte compañeros. En ella descubriò hasta cien leguas de costa: queriendo tomar tierra hallò resistencia en los Indios della, y peleando con ellos perdiò algunos de los compañeros, y el recibiò siete heridas, con las quales dio la buelta para Panamà no muy descontento; porque aunque no traya sino puñadas, toda via entendiò que era la tierra riquissima, porque todos los Indios pelearon cargados de oro, y arreados de perlas, y de cosas de gran precio.

Saliò Diego de Almagro poco despues en busca de Piçarro antes que supiesse lo q̃ le aconteciò. Llegò hasta el rio de San Iuan, y lo que traxo del viaje fue vn ojo menos, porque peleando se le quebraron. Vinieron despues a juntarse los dos compañeros en Chinchama, cerca de Panamà. Contaronse el vno al otro los trabajos que auian passado, y con buen animo tornaron juntos a continuar su descubrimiento con hasta dozientos hombres. Toparon con vna gente tan barbara y cruel, que no les quisieron dar ni aun agua, sino muchas heridas. Determinaron hazer la guerra de proposito contra aquellos Indios, que parecian tan ricos, como soberuios y crueles, si bien la mayor parte de los soldados eran de parecer que se boluiessen a Panamà, y que se dexasse aquel negocio tan dudoso, y lleno del peligro: pero toda via porfiaron a perseuerar los Capitanes, y quedandose alli Piçarro con la gente embiò a Diego de Almagro a Panamà por mas de gente de armas, y por otros pertrechos de guerra. Dio presto la buelta Almagro con otros ochenta hombres, y algunos cauallos. Con este socorro cobraron animo los de Piçarro: y pareciendoles el sitio para poblar no muy bueno, passaron adelante hasta Camarez, a donde la gente andaua tan llena de oro (que era lo que principalmente ellos buscauan) que determinaron assentar alli. Pero hallaron en los Indios tanta resistencia, que fue menester nueuo socorro de gente. Almagro boluiò a Panamà segunda vez por ella, y entretanto que tornaua, recogiose Piçarro a vna Isla que la llamò del Gallo.

Resistenle los Indios brauamẽte.

Estauan los suyos tan descontentos de aquel viage, y tan descõfiados, que auian de sacar prouecho, que le fue biẽ necessario a Piçarro mostrarles los dientes, y aun estoruarles que no escriuiessen a Panamà, porque no desganassen con la relacion de sus trabajos a los que se quisiessen embarcar con Almagro para la conquista. Pero por mucho que lo quiso encubrir, no dexaron de auisara Pedro de los Rios Gouernador de Panamà, de como Piçarro los tenia por fuerça, y los trataua con crueldad, diziendo que Almagro era el recogedor, y Piçarro el carnicero: con lo qual Pedro de los Rios dio vna prouision, para que Piçarro, y Almagro no compeliessen a alguno a seguirlos. Dãdo licencia a los que estauan en la Isla del Gallo, para venirse a Panamà, y a los que auian concertado de yr con Almagro, para que se quedassen en Panamà. Desta manera Diego de Almagro se quedò solo, que no pudo lle-

Año 1525.

Descvbrimiento del Piru.

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

uiar algun socorro, y a Piçarro no le quedaron sino solos Pedro Candia, natural de Candia, a Bartolome Ruyz de Moguier su piloto, con otros onze cõpañeros en vn solo nauio: con los quales Piçarro (casi desesperado) se fue a la Isla Gorgona, y alli estuuo muchos dias, sin comer pan ni carne, ni otra cosa mas que congrejos crudos, y algunas hyeruas, y aun culebras. Salio de Gorgona medio muerto, y llegò con mucho trabajo a la costa cerca de Tangarara. De alli fue a Montupe, y despues a Chira, y vltimamente llegò al valle de Tumbez, a donde puso en tierra a Pedro de Candia. El qual entrò por el valle adelante hasta topar con vnos ricos palacios que alli auia de los Reyes Ingas del Cuzco, cabeça de todas aquellas largas Prouincias. Supò algunos secretos de la tierra. Tomò lengua de sus grandissimas riquezas, y contentadose estrañamente de todas las calidades della, dexò alli dos de sus treze cõpaneros, para que aprendiessen la lengua y costũbres de los Indios de aquella region. Dio la buelta para Panamà muy contento de lo que auia visto y sabido, y con proposito de passarse luego en España, y pedir al Emperador la conquista de aquellas riquissimas tierras, a las quales el quiso llamar la nueua Castilla, o por otro nombre el Piru: porque assi se llama el rio que parte aquellas Prouincias de las otras que hasta alli se auian visto. Tres años enteros gastò Francisco Piçarro en este descubrimiento primero, con tanta costa de su hazienda, y persona, y de las de sus compañeros Almagro, y Luque, quãta se puede encarecer. Y porque casi auia ya todos tres quedado pobres, a penas tenian dineros que dar a Piçarro para venir a Castilla. Al fin como pudieron le remediaron de mil ducados para el camino, y el se partiò del Nombre de Dios con prospero tiempo. Llegò a Castilla año de veynte y nueue, y en ella vuo de merced el descubrimiento, y la gouernacion de la nueua Castilla, y de las Prouincias del Pirù, con titulo de Adelantado, y Capitan general. Con lo qual se le juntaron luego muchas personas principales, que se acodiciaron a las ineftimables riquezas que les dezia el que auian de hallar en aquella tierra. Con ellos, y con quatro hermanos suyos, Hernando, y Iuan y Gonçalo Piçarro, y Martin de Alcantara su hermano de madre, partiò de Seuilla muy gozoso, y pujante.

Llegò al Nombre de Dios, y de alli a Panamà, a donde hallò a Diego de Almagro triste y agrauiado, porque auiendo el gastado su hazienda, y padecido poco menos trauajos que Piçarro, se traya el todo el premio con nueuos y honrosos titulos: y a el le auia dexado fuera, sin pedir para el siquiera algo de la mucha honra que traya. Disculpauase Francisco Piçarro con muchos cumplimientos y promessas, afirmando que no auia sido suya la culpa, sino que su Magestad no auia tenido gana de darle nada para el, si bien se lo auia pedido: y prometiendole muy de veras de partir con el por su mitad las ganancias, y aun de cederle el officio, y gouernacion. Pero estaua tan arraygado en el pecho de Diego de Almagro el rancor y passion, que jamas lo pudo echar de si hasta la muerte: y si bien algunas vezes se reconciliaron, siempre tornaron a reuiuir las pasiones con tanta porfia, que duraron muchos dias en aquella tierra los vandos de Piçarristas, y Almagristas, que por otro nombre se llaman los del Chili, como en Vizcaya Giles, y Negretes, y en Italia Guelfos, y Guiuellinos. Y no vastaria papel para contar los daños y muertes, que destas competencias se han seguido. Quando Piçarro se vino a Castilla dexò en poder de Almagro toda su hazienda, y quando boluiò a penas la podia sacar del.

Haziale padecer Almagro gran necessidad, porque la costa era mucha, y el dinero poco. De lo qual Hernando Piçarro (el hermano mayor de todos cinco) sentia mas enojo que alguno, y si a su voto se dexara no sufriera Francisco Piçarro lo que sufria: pero al fin el desseaua contentar a su compañero. No

Difficultades que tuuo Piçarro en jũtar gẽte para proseguir el descubrimiento.

Ciudad del Cuzco y su riqueza.

Quexas de Almagro.

Piçarro trae a Castilla auiso del nueuo descubrimiento del Piru.

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

falto quien ſe metieſſe por medio, y los reconciliò, y aſſi pudo aparejarſe Piçarro para ſu jornada, y conquiſta. Y con dos nauios, y ciento y cincuenta hombres partiò para Tumbez, a donde ya auian los Indios muerto a los ſoldados que alli quedaron. No pudo con fortuna Frãciſco Piçarro tocar en Tumbez, y fue a tomar tierra en el rio Perus, o cerca del. Siguiò la coſta por tierra con grandes trabajos, y llegò haſta Coaque, pueblo rico, y principal, adonde adoleſcieron algunos de los ſuyos de viruelas, y bubas, y murieron algunos, otros quedaron feyſſimos: pero todo lo ſufrian con el mucho oro que a cada paſſo hallauan. De lo qual tomò Piçarro haſta veynte mil peſos, y embiolos a Panamà a Diego de Almagro, para que con ellos le embiaſſe mas gẽte y caualloſ. Sin eſto llegaron a juntarſe con Piçarro Sebaſtian de Benalcaçar, y Iuan Fernandez, que venian de Nicaragua con alguna gente. Con lo qual ſe reforçò muy bien ſu Campo, y el pudo ganar la Isla de la Puna, con perdida de tres ò quatro compañeros en la Puna, que no eſtà de Tumbez mas de doze leguas. Hallò Piçarro muy muchos cautiuos de alli de Tumbez, de los quales ſupo como alli en aquella tierra firme que llamamos Piru, que corre la coſta mas de mil y dozientas leguas haſta el Chili auia vn gran Señor que reynaua en toda ella, y tenia ſu aſſiento en la gran ciudad del Cuzco. Dixeronle que en tiempos paſſados Guanicaua, y otro hijo ſuyo Iupague, y deſpues Topainga, auian ſido grandiſſimos guerreros, y muy poderoſos, y que pocos dias atras era muerto Guynacaua hijo de Topainga, y que ſobre la ſucceſſion del Reyno auia al preſente guerras muy reñidas entre Guaxcar hijo mayor de Guynacaua, y Atabaliua ſu hermano menor, que llamauan Rey del Quito. Sin eſtas ſupò otras particularidades: pero la que mas contentamiento le dio fue, ver que auia vandos en la tierra, como aquel que ſabia que a Hernando Cortes en la nueua Eſpaña le auia valido eſto mas que

Navega Piçarro al Piru.

Bubas y viruelas.

Lẽgua que tuuo Piçarro de la ciudad y Rey del Cuzco.

Supo las diſenciones que entre los Indios auia.

A otra coſa para hazerſe Señor de todo. Soltò Piçarro los preſos que hallò en la Puna, y embiolos a Tumbez a que dixeſſen al Rey Atabaliua que el queria ſer ſu amigo, y ayudarle contra Guaxcar, ſi lo tenia por bueno. Embiò con eſtos Indios tres Eſpañoles, y ſacrificaronlos alla luego a ſus Idolos, que los llaman Guacas. Por lo qual vuo de paſſar el a Tumbez con todo ſu Campo, y venciendo al Gouernador B que alli tenia Atabaliua, y poblò la ciudad de San Miguel, que fue la primera ciudad que vuo en aquella tierra de Chriſtianos, en las riberas del rio Chirra, que es en la Prouincia de Tangarare. Deſpues ſabiendo que Atabaliua eſtaua en el valle Caxamalca, determinò yrle a buſcar. Tomò por lengua a vn Indio de Puna, que ſe llamò Filipillo, quando ſe bautizò. Conquiſtados y hecha paz con los Pohechos (pueblos entre Tumbez, y Caxamalca) proſiguiò ſu camino harto trabajoſo por los muchos arenales y deſiertos, que ay entre los valles, que por no llouer jamas en aquellos llanos, no ſe puede viuir, ſino en los valles donde ay rios. Antes que llegaſſe a verſe con Atabaliua le vinieron Embaxadores de Guaxcar, pidiendole paz y amiſtad con ſu hermano. Luego topò otros dos de Atabaliua, el qual le mandaua expreſſamente, que no paſſaſſe mas adelante, ni hizieſſe mal a ſus vaſſallos, ſino queria que le mandaſſe matar. A Guaxcar dio buena reſpueſta Piçarro: y al Atabaliua embiole a dezir, que por cierto el holgara de poderſe boluer ſin hazer coſa que no deuieſſe: pero que el era mandado, y venia por Embaxador de los dos Señores del mundo, que ſon el Papa, y el Emperador. Los quales le embiauan a dezir coſas importantiſſimas para la ſalud de ſu alma, y augmento de ſu honra. Por tanto que le pedia mucho de merced no recibieſſe pena de dexarſe ver, y de oyr la embaxada que le traya. Replicò a eſto Atabaliua (con determinada y reſoluta voluntad) que no paſſaſſe de donde eſtaua en alguna manera, ſino que

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

Paſſa Piçarro a Tumbez.

Ciudad de S. Miguel.

Guaxcar quiere ſer amigo. Atabaliua amenaça y veda que Piçarro no entre la tierra.

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PERV.

Pizarro prosigue su camino.

luego le mandaria matar. Auiale dicho al Rey, que los Christianos eran pocos, y para poco, y por esso hablaua tan resolutamẽte, pareciendole que no auia de ganar honra en matar vna gente tan vil. Con todo esso Francisco Piçarro determinò proseguir su camino. Dixo a los mensageros, que se boluiessen a su Señor, y le dixessen, que a riesgo de perder la vida el no dexaria por alguna cosa de passar mas adelante, hasta verle la cara, y dezirle lo que traya encomendado. Entonces vno de los mensageros sacò vnos çapatos muy pintados, y vnos como puñetes, o axorcas de oro, y dixò a Piçarro: Pues si as de yr a verte con el Señor Inga (que assi se llaman los Reyes del Cuzco) ponte estos puñetes, calçate estos çapatos, porque te conozca. Con esto se despidio: y Piçarro prosiguiò su camino hasta llegar a Caxamalca. No hallò alli al Rey, porque se auia ydo a ciertos baños alli cerca. Embiole luego a visitar con el Capitan Hernando de Soto, y a pedirle licencia para tomar su apossento en Caxamalca, en tãto que el venia a ella. Recibiò Atabaliua al Hernando de Soto con mucha grauedad, y sin gastar muchas palabras, dixole: Ve, di a esse tu Capitan, que mando yo que dexe ay todo lo que a mis vassallos a robado, y se salga luego de mi tierra, que con esto yo lo recibire por amigo, y le dexarè yr en paz, y serè buen amigo de su Emperador. Mañana yo serè con el en Caxamalca, y darè la orden que a de tener en su partida, y dirame quien es el Papa, y el Emperador, que de tan lexas tierras me embian a visitar. Espantose el Capitan Soto (y Hernando Piçarro que fue con el) de la grandissima riqueza y magestad de aquel Barbaro. Boluieron luego con la respuesta, diziendo: Que a lo que auian sentido de Atabaliua, les auian de ser bien menester las manos. Gastaron toda aquella noche en adereçar sus armas: y en platicar lo que auian de hazer. Francisco Piçarro hizo a los suyos vna platica para ponerles animo: y a la mañana

Grauedad de Atabaliua.

Aparejanse los Castellanos para las armas y pelea.

A repartiò a cada vno su estancia, diziendole lo que auia de hazer. Mandò que los de acauallo se escodiessen tras vnas tapias: y que de los de apie, ni de los de acauallo, ninguno se mouiesse hasta oyr soltar vn arcabuz. Atabaliua que tenia proposito de pelear con los Christianos (para sacrificarlos a su Idolo) tuuo mucha cuenta con que no se le pudiessen yr, teniendo por facil cosa el vencerlos. Mandò a Ruminagi su Capitan que se pusiesse con cinco mil hõbres a las espaldas de los Christianos: porque no huyessen. Con esto partiò a la mañana de los baños para Caxamalca: con tanto espacio y magestad, que en sola vna legua tardò quatro horas enteras. Venia en vna litera de oro macizo aforrada de plumas de Papagayos, trayanle en ombros ciertos Indios Caciques, grandes Señores. El assiẽto que traya era vn muy hermoso tablon de oro, que pesò veynte y cinco mil ducados, y vn coxin de lana finissima todo guarnecido de piedras preciosas de grãdissimo precio. Traya en la frente vna borla de lana, que es la insignia de los Reyes Ingas, como aca entre nosotros la corona. Delante venian trezientos como lacayos vestidos de muy rica librea, quitando las piedras y pajas del camino, y otros vaylauan y cantauan: de tras venian otros muchos Caciques, tambien en andas. En llegando al Tambo de Caxamalca, que son vnos palacios Reales, alçò los ojos, y vio a los Christianos arrimados a las paredes: y como vio que no se mouiã aquellos, ni parecian los de acaballo, leuantose en pie sobre la litera, y dixo: Estos rendidos estan. Respondieron los Indios, Señor si. Enojose infinito Atabaliua de ver algunos Espanoles puestos en vna torrezilla de Idolos que alli cerca estaua: y mandolos echar de la torre. Llegose entonces a el el Obispo Fray Vicente de Valuerde, Frayle Dominico cõ vna cruz en la mano derecha, y con vn Breuiario en la yzquierda, y hecha su mesura començò a hablar desta manera: Muy excelente y poderoso Señor, aueys de saber, y cumple que

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PERV.

Atabaliua viene con proposito de prẽderlos, y sacrificarlos.

Magestad y riqueça grande con que venia el Inga.

Loque Fray Vicente hizo con el Inga, y predicò.

Año 1525. DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

ſe os enſeñe, que Dios es trino y vno, y hizo de nada todo el mundo. Eſte Dios formò en el principio del mundo vn hombre: hizole de tierra, y llamole Adam. Del nacimos y tracmos la origen todos los hombres. Pecò Adam por inobediencia contra ſu criador: y en el peccaron todos los hõbres, quantos haſta oy an nacido, y nacerán haſta la fin del mundo: ſaluo Ieſu Chriſto nueſtro Señor, el qual ſiendo verdadero Dios, baxò del cielo, y naciò de Maria Virgen, para redemir y ſacar al linage humano de la ſeruidumbre del peccado. Muriò Ieſu Chriſto en vna Cruz ſemejante a eſta que tengo en las manos, y por eſſo la adoramos los Chriſtianos. Reſuſcitò al tercero dia: ſubiò a los cielos a los quarenta dias, y dexò por ſu Vicario en la tierra a San Pedro, y a ſus ſucceſſores, a los quales noſotros llamamos Papas. El Papa que oy viue diò al potentiſſimo Rey de Eſpaña, Emperador de los Romanos, y Monarcha del mundo, la conquiſta deſtas tierras. El Emperador embia agora a Francisco Piçarro, a rogaros ſeays ſu amigo, y tributario, y que obedezcays al Papa, y recibays la Fè de Chriſto, y creays en ella: porque vereys como es ſanctiſſima, y que la que vos agora teneys es mas que falſa. Si eſto todo no hazeys, ſabed que os hemos de dar guerra, y os quebraremos los Idolos, y os forçaremos a que dexeys la religion de vueſtros falſos Dioſes. Enojoſe eſtrañamente Atabaliua de oyr tan nueua embaxada, y reſpondiò con ira y deſden:

Reſponde el Inga valeroſamente y con enojo.

No quiero dar tributo a nadie, que ſoy libre: ni tampoco quiero oyr, ni creo que aya otro mayor Señor que yo en el mundo. Bien me holgarè de ſer amigo de eſſe Emperador, porque pues embia tantos exercitos aca tan lexos, gran Señor deue de ſer.

Obedecer al Papa no me eſtà bien, que deue de ſer loco, pues que dà lo que no es ſuyo, y me manda dexar el Reyno que yo heredè de mi padre, y quiere que le dè a quien no conozco. Religiõ tampoco quiero mas de la que tengo, que ſobra de buena. Yo me hallo muy bien con ella: y no tengo para que poner en diſputa coſa tan antigua, y aprouada como eſta.

Año 1525. DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

Voſotros teneys por Dios a Chriſto, y dezis que muriò: pues yo adoro al Sol, que no a muerto jamas, ni morira: ni la luna mucho menos. Quien os dixo a voſotros que vueſtro Dios criò el mundo? Eſte libro (dixo Fray Vicente.) y puſole el Breuiario en las manos. Tomole Atabaliua, y començò de hojear en el, penſando que auia de hablar el libro. Como vio que callaua, dio con el en tierra, como haziendo eſcarnio, y amohinado, porque no hablaua. Como el Obiſpo vio ſu libro en el ſuelo, arremetiò a alçarle, y fueſſe dando vozes a Piçarro diziendo: Los Euangelios por tierra Chriſtianos, juſticia de Dios, vengança, Chriſtianos vengança: a ellos, a ellos, que menoſprecian y no quieren recibir nueſtra Ley, ni ſer nueſtros amigos. Mandò luego Piçarro diſparar el arcabuz: arremeten todos ciento y ſeſenta compañeros (que no eran mas) diſpararon vnos tirillos de artilleria que tenian, y con el eſtruendo començaron a herir en aquellos Indios, con vn valeroſo animo de mas que hõbres: acudieron todos al tropel donde tenian en medio los ſuyos al Rey Atabaliua.

Incita el Frayle los Caſtellanos para que pelee contra el Inga por que echò el breuiario en el ſuelo.

Rompen los Caſtellanos contra el Inga.

Fue tan repentino eſte acometimiẽto (y tanto lo que los Indios ſe embaraçaron de ver vna coſa tan repentina, y tan nueua) que ni ſabian donde ſe eſtauan, ni lo que hatian. Rompiò Piçarro por toda la gente, y llegò a las andas del Rey con furia de vn Leon: aſiole de la ropa y dio con el en tierra. Los ſuyos como le vieron caydo, eſcaparon vnos por aqui, y otros por alli, que no hallauan donde ſe aſconder. Lo miſmo hizo Ruminagui, ſin que algũ hombre dellos echaſſe mano a las armas, ſi bien todos las tenian. Siguierõ los de acuallo el alcançe, haſta que ſe hizo noche. Mataron infinitos Indios, ſin que alguno de los Caſtellanos reci-

Prende Piçarro al Inga. Deſamparanle los ſuyos.

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

recibiesse herida, sino fue Francisco Piçarro, que saliò con vna pequeña en la mano. Aconteciò esta admirable hazaña en el año de mil y quinientos y treynta y tres. Fue vna de las mayores, y mas importantes cosas que jamas Capitan hizo en el mundo, porque con ellas se abriò la puerta a las mayores riquezas que los hombres oyeron ni pudieron imaginar. Y que mas es que se dio con ella principio a la conuersion de mas tierra que ay de España a Babilonia, adonde se an conuertido, y cada dia se conuierten infinitos millares de gentes. Sathanas fue vencido y echado dellas con grandissima gloria, y triunfo de la Cruz de Christo para eterno loor de la nacion Española. Otro dia despues de la prision saquearon los Españoles el Tambo Caxamalca, y los baños donde Atabaliua se auia estado recreando: hallaron grandes riqueças de oro, y de cosas de plumas, y vna vaxilla que valiò de cien mil Castellanos arriba. Mandò Piçarro echar grillos al pobre Atabaliua en tiẽpo que por su mãdado sus Capitanes trayan ya presos, y con ellos a su hermano mayor Guaxcar, con quien tenia crudelissima guerra sobre la possession de aquellos riquissimos Reynos. Sintiò Atabaliua las prisiones estrañamente, y prometiò por su rescate tanto oro y plata, que bastasse para inchir vna gran sala donde le tenian, dende el suelo hasta donde el señalò con la mano, poniendose sobre las puntas de los pies, y echando vna raya por toda la sala al rededor, que apenas en toda Europa se hallaria tanto oro: y no prometia cosa imposible para el. Prometiole Francisco Piçarro la libertad por el rescate, y ansi començò el luego con grandissima diligẽcia a despachar mensageros al Cuzco, y otras partes. Cada dia venian Indios cargados de cantaros, y jarros de oro, y plata: no hazia mucho embaraço en la sala por ser tan grande. Los Españoles mas quisierã el oro que no al Rey, y cada dia se les hazia vn año. Al fin como veyã q̃ no se hinchia la sala, y temiã no fuesse manera de entretenerlos para hazerles alguna burla, dezian algunos dellos a Piçarro, que le matasse, porque andaua alargando la cura por soltarse. Entẽdiò esto muy biẽ Atabaliua: dio a Frãcisco Piçarro sus descul pas jurando muy deueras que la causa de la dilacion no era, sino porque el oro auia de venir del Cuzco que estaua mas de dociẽtas leguas, y que no podiã los Indios traer mucho de vna vez, para que se satisfaziesse. Rogole muy mucho que embiasse alguno de los suyos al Cuzco, y q̃ veria q̃ no auia memoria de jũtarse gẽte, ni se entẽdia en otra cosa sino en allegar el oro del rescate. Pareciole este buẽ medio a Piçarro, y despachò luego para el Cuzco a Hernãdo de Soto, y a Pedro de Vazco. Toparon estos en el camino a Illescas, hermano menor de Atabaliua, el qual traya trecietos mil pesos de oro para el rescate. Luego toparõ a Guaxcar que le trayã preso los Capitanes de Atabaliua. Holgose Guaxcar de toparlos, y dãdoles grãdes quexas de su hermano Atabaliua, prometiò de ser amigo fiel de los Españoles si se le matauã, y de darles otros mayores theſoros que no les prometia el. Tenia sus espias Atabaliua, y dellas supo lo que Guaxcar auia tratado cõ Hernãdo de Soto, y por quitarse de peligro mãdole matar, y assi se hizo. Entre tãto que Soto yua al Cuzco fue Hernãdo Piçarro a Pachacama, adõde hallò grãdissimos theſoros, y supo grãdes secretos de aquellas tierras. Tuuo necessidad de herrar los cauallos, y por falta de hierro hizieronse de plata las herraduras. Como los Españoles no aguardauan sino a que se hinchiesse la sala, y vieron que no lleuaua camino de hinchirse tan presto, acordaron de partir lo que auia. En poco mas de quinze, o veynte dias hallaron vn millon, y veynte y seys mil y quinientos Castellanos, y cincuenta y dos mil marcos de plata. Cupo al de cauallo a ocho mil y nouecientos pesos de oro, y a trecientos y sesenta marcos de plata. Al Infante cupo la mitad, porque el cauallo traya tanto sueldo como su amo. De los Capitanes vnos vuieron a treynta, otros a quarẽta mil pesos. A Frãcisco Piçarro die.

Notable hecho, y cõquista de las mayores tierras, y riqueças del mundo.

Saquea los Castellanos a Caxamalca.

Hecha prisiones al Inga Atabaliua.

Theſoro increyble que prometè Atabaliua por su rescate.

Erraduras de plata por falta de yerro.

Reparten los Castellanos entre si el riquissimo theſoro.

Año 1525.

Descvbrimiento del Piru.

ronle demas de su parte aquel rablón en que venia assentado Atabaliua. Luego q̃ Almagro supo en Panama la fortuna buena de su cõpañero, fue a Caxamalca. Piçarro se holgò cõ su llegada, y partiò cõ el fidelissimamẽte, como amigo, por yguales partes. Quedaron por entonces muy conformes, y assi lo estuuieron dias. Despacharõ luego los dos a Hernando Piçarro, con el quinto del Rey, y con la nueua de lo acontecido. Estandose todauia Atabaliua en la prisiõ acaeciò, quel malo de Philipillo (el que ya dixe que seruia de lengua) se enamorò de vna de las mugeres de Atabaliua: y assi por auerla en su poder, como porque de suyo era traydor, y desseaua verle muerto, leuantò al pobre Atabaliua vn falso testimonio, diziẽdo que trataua de soltarse, y de matar los Españoles. Por el dicho deste maluado, si biẽ muchos lo teniã por falso, y erã de parecer que se embiasse Atabaliua assi preso a Castilla, vltimamẽte Piçarro se resoluiò en matarlo, que no deuiera. Para justificar su muerte (attento q̃ ya el buẽ hõbre se auia buelto Christiano) formoseте processo sobre la muerte de Guaxcar, y sobre el trato q̃ hazia para matar los Españoles. Hizose la prouãça destos y de otros delitos cõ testigos, parte dellos falsos y sobornados por el traydor de Philipillo. Porque los que no deponian contra Atabaliua, como el era la lengua, interpretaualos a su fauor. Assi se prouò contra el todo lo que fue menester para condenarle a muerte. Quãdo el pobre mãcebo supo la sentẽcia que auia de morir, y el porque le matauan, hizo gran sentimiento, y dio grandes raçones, (que cierto era discreto) para fundar, que no era posible ser verdad, que el tratasse de traycion alguna. Pero al fin no le valierõ sus escusas, y ruegos. Sacaronle a justiciar en publico, y dierõle vn garrote, el qual sufriò con mucho animo. Y pues era bautizado, es de creer que se saluò: y biẽauenturado el, que tambien grãjeò cõ la vida tẽporal la del cielo. Si fue justa, o no, la muerte deste poderoso y riquissimo Rey, Dios lo sabe, que

Viene Hernando Piçarro a Castilla cõ el quinto, y nueua de la conquista.

Mata Piçarro a Atabaliua malamente.

A nada ignorã: pero alomenos a lo que acaso se puede juzgar, ella fue injustissima, y assi lo mostrò nuestro Señor casi palpablemẽte, porque todos quãtos en ella entendierõ, vinierõ despues a morir malas muertes, como se cuẽta de los matadores de Iulio Cesar. Philipillo murìò ahorcado, Piçarro y Almagro, y los demas, vnos murieron por justicia, y otros a puñaladas. En acauando Piçarro de matar al Rey, partiò de Caxamalca la via del Cuzco. Topò en el camino a Quizquiz vn Capitan valeroso, que venia con gente, y en arma. Peleò con el y venciole. Y porque Mango Inga otro hermano de Atabaliua, se vino a el de paz, recogiole Piçarro, y diole la borla del Reyno del Piru: con que prometiò vasallaje al Rey de Castilla, aunque despues no lo cumpliò. En el Cuzco no hallò Piçarro resistencia alguna, sino mucho mas oro, y plata que todo lo que auia visto. Auia en aquella ciudad muchos templos, todos cubiertos de planchas de oro, y muchas sepulturas cubiertas de plata, y llenas de grandes theseros: porque generalmente en aquellas partes, todos los hombres ricos enterrauan consigo todos los theseros, y aun parte de sus mugeres, y pajes viuos, para seruirse dellos en el otro mundo. Que assi les hazia entender el diablo conquien hablauan, que auian de tener en ella los mismos regalos que aca, y otros mucho mayores. Sepultura vuo que se hallò en ella mas de cincuenta mil Castellanos de oro. El otro Capitã Ruminagui, quãdo vio muertos a Guxacar, y Atabaliua, y que Piçarro se auia ydo hazia el Cuzco, fuesse al Quito, y auiendo en su poder a Illescas el otro hermano (por alçarse el con el Reyno) matole cruelmente. Hizo del cuero vn atambor. Supo esto Piçarro, y embiò luego contra Ruminagui a Sebastian de Benalcaçar con docietos Infantes, y con quarẽta de acauallo. El qual venciò a Ruminagui peleando cõ el, y ganò la ciudad de Quito. El Capitan Quizquiz leuantò por Rey a Paullo el vltimo de los hijos de Guaynacaua, y hermano de Ataba-

Año 1525.

Descvbrimiento del Piru.

Entra Piçarro conquistando la tierra.

Riquezade la ciudad de Cuzco, y de los entierros.

Conquistan los Castellanos a Quito.

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

A la fama de las riquezas del Piru acudian Españoles.

liua. Vuo con los Christianos algunas batallas, y como por la mayor parte de todas salia vencido, rogaronle los suyos a Quizquiz, que hiziesse paz con Piçarro: y porque no quiso, mataronle. Yuase cada dia haziendo Piçarro mas poderoso, porque a la fama de las inestimables riquezas del Piru, acudiã alla cada dia infinitas gentes de España, de las Indias, y de Mexico. Negociauan en la Corte de España muchos hombres principales de auer conquistas y descubrimientos en aquellas tierras, principalmente adonde Francisco Piçarro no vuiesse descubierto. El primero que vuo licencia para descubrir, fue el Capitan Pedro de Aluarado, vno de los principales compañeros de Hernando Cortes. Partiò Aluarado de la nueua España, con dos nauios, y con mucha gente para el Piru. Tuuo grandes bregas con Piçarro, y con los que alla estauan: y al fin vuoles de vẽder la flota, que lleuaua por cien mil pesos de oro que le dieron por ella, si bien no valia la mitad. Boluiose a su gouernacion de Guatimala, y alla muriò desastradamẽte: porque yendo por vna cuesta muy agria de Compostella a Guadalajara, el y otros tropezò vn cauallo en lo alto de la cuesta, y vino rodando con toda furia, que Aluarado no se pudo desuiar, y el mismo cauallo le hiriò de manera que de ay a poco muriò en Guadalajara. Començarõ luego Piçarro, y sus Capitanes a poblar ciudades. Fundò Diego de Mora la ciudad de Truxillo, y Piçarro la de los Reyes, en la ribera del rio Lima, adõde agora reside la Chancilleria Real, y es la cabeça de aquellos Reynos. Diuersas cosas passaron en estas conquistas, que si las quisiesse yo aqui contar, seria menester hazer otra historia tan larga, como la principal. Solamente quiero dezir en suma, lo que a succedido en aquella tierra. Que cierto entro poca gẽte (todos cõpañeros, y de vna misma naciõ) en menos de diez, y ocho años, nunca tanta tierra se ganò, ni tãtas riquezas se vierõ, ni tãtas guerras ciuiles se tratarõ, ni con mayor odio y crueldad, como entre dos, o tres mil hõbres, que por todos seriã los que en estos años alla se hallarõ. El principio de las guerras ciuiles naciò de vna merced que su Magestad hizo a Diego de Almagro, haziẽdole Mariscal, y Gouernador de cien leguas mas al Medio dia, adelãte de lo q̃ Piçarro vuiesse descubierto, con titulo, y nõbre de Gouernardor de la nueua Toledo, como Piçarro lo era de la nueua Castilla. Sobre la diuisiõ destas gouernaciones, y sobre si el Cuzco era de Piçarro, o era de Almagro, no se puede pensar las dissensiones que vuo. Luego se encẽdiò la tierra en vandos y guerras. Luego en llegando las prouisiones de Almagro, començaron el y Piçarro apuntarse: porque le duraua toda via a Almagro el desabrimiento antiguo, de quando Piçarro fue de aca sin nada para el. Estas primeras passiones se acauaron presto, con buenos medianeros que vuo. Tornaron de nueuo a ratificar la compañia con escrituras y juramentos: y aun Almagro dizen que dixo, Confundido yo sea en el cuerpo, y en el alma, si jamas por mi causa se quebrantare la paz entre nosotros. Partiose cõ esto Diego de Almagro al descubrimiento de Chile, siguiendo la costa al Sur la via del estrecho de Magallanes. Topò en el camino con ciertos Indios, que trayan de Chile ciento y cincuenta mil Castellanos del tributo para Guaxcar, que aun no sauian que fuesse muerto, y tomoselos. En el entre tanto Hernando Piçarro aca en España negociò con el Emperador grandes fauores para su hermano, y el titulo de Marques de los Atabillos. Para Diego de Almagro lleuò prouisiones, y todo recaudo, para que gouernasse la tierra de la nueua Toledo, desde cierta parte adelante. Y como (conforme a la diuision que el Emperador hazia entre los dos cõpañeros) la ciudad del Cuzco caya en la parte de Almagro segun el dezia, los que la tenian de parte de Piçarro no la quisieron dar, y Almagro no quiso quedar sin ella, y assi tornaron de nueuo a sus passiones, y tan de veras, que el vno y el otro formaron exercitos, y se hizieron crudelissima guerra. La qual se començò en el año

Fundan, y pueblan Ciudades los Castellanos.

Título de Marques que el Emperador dió a Piçarro.

Año 1525.

DESCVBRIMIENTO DEL PIRV.

Principio de los encuentros entre Almagro y Piçarro.

Año 1525.

Descvbrimiento del Piru.

de mil y quinientos y treynta ſeys, y durò haſta que los vnos, y los otros ſe acauaron. Afirmaſe que murieron en eſtas guerras mil Eſpañoles, y paſſados de vn millon y quinientos mil Indios. Apoderoſe Almagro a los principios de la ciudad del Cuzco, y prendiò en ella a Hernando y Gonçalo Piçarro. Eſtuuo determinado de matarlos: y al fin por ruegos los dexò. Tornaron deſpues a batalla el año de treynta y ocho Hernando Piçarro y Almagro, y en ella fue preſo Almagro. Piçarro por acuar coſas, determinò cortarle la cabeça. Formole proceſſo, y hizole acuſar, que auia entrado con mano armada en el Cuzco en gouernacion agena. Y que auia ſido cauſa de morir muchos Eſpañoles. Item que ſe auia concertado cõ Mango Inga contra el Marques, y que auia pelcado contra la juſticia del Rey en Abancay, y en las ſalinas. Por lo qual (y por otros algunos cargos que ſe le puſieron) ſe pronunciò contra Diego de Almagro ſentencia de muerte. Por coſas que dixo, y laſtimas que hizo al miſmo Piçarro nunca le pudo ablãdar, a que ſi quiera le otorgaſſe la apelaciõ que interpuſo par a el Rey, quando mucho por le hazer honra le dierõ garrote en la carcel, y deſpues le ſacaron a degollar a la plaça. Hizo Almagro ſu teſtamento, y aunque tenia vn hijo baſtardo (que ſe llamaua Don Diego de Almagro, auido en vna India en Panama,) no le dexo a el ſu hazienda ſino al Emperador. Era Almagro natural de la villa de Almagro, tan pobre, y de oſcuro linaje, que nunca ſe pudo ſauer quien fue ſu padre. No ſauia leer ni eſcriuir, y algunos le tenian por Clerigo. Hizoſe juſticia del en la plaça del Cuzco año de mil y quinientos y quarenta. De los que mas ſintierõ ſu muerte deſpues de ſu hijo, fue vn Diego de Aluarado, el qual vino luego a Caſtilla a querellarſe de Hernando Piçarro porque le matò, y del Marques porque lo conſintiò. Andando en eſte negocio muriò en Valladolid. Mandò ſu Mageſtad parecer en Eſpaña a Hernando Piçarro, y tuuole muchos años preſo en la Mota de Medina del cãpo deſpues ſaliò libre. Pocos meſes deſpues de muerto Almagro vengaron ſu muerte Don Diego ſu hijo, Iuã de Rada, y otros onze amigos ſuyos, matando al Marques Franciſco Piçarro en la ciudad de los Reyes, mientras Gonçalo Piçarro andaua en el deſcubrimiento de la Canela: mataronle acuchilladas, dia de San Iuã de Iunio del año de mil y quinientos y quarenta y vno. Era Franciſco Piçarro hijo baſtardo del Capitan Gonçalo Piçarro. Echole ſu madre a la puerta de la Igleſia. Anduuo perdido en ſu niñez, y nunca tuuo quien le moſtraſſe a leer, ni lo ſupo jamas. Huuo ſu padre laſtima del, y recogiole, y trayale a guardar los puercos en Truxillo de donde era natural. Andando con los puercos acaeciò, que les dio moſca, o ſe le alteraro por otra cauſa, y no los pudiendo recoger, no oſſo venir a caſa. Fueſſe huyẽdo a Seuilla, y de alli ſe paſſò a las Indias, y vino a lo que todos vimos. Fue el mas rico de dinero que quãtos hõbres particulares ſe an viſto en el mundo. Luego en matando los conjurados al Marques Franciſco Piçarro leuantaron a Don Diego de Almagro el moço, dandole titulo, y voz de Gobernador, entre tãto que ſu Mageſtad otra coſa mãdaua. En ſuſtancia tiraniçaron el, y los ſuyos la tierra, con intencion de hazerle Rey, y Señor abſoluto della. Embiò el Emperador por ſu Gouernador al Licenciado Chriſtoual Vaca de Caſtro, para que allanaſſe la tierra. Fuele meneſter formar exercito cõtra Don Diego, porque no quiſo venir al ſeruicio del Emperador. Entrò cõ el en batalla, junto a Chupas, en quinze de Setiembre de mil y quinientos y quarenta y dos. Saliò huyendo Don Diego, y fueſſe a meter en el Cuzco, adonde ſus miſmos oficiales le prendieron, y Vaca de Caſtro hizo juſticia del, y de otros muchos de los que le ſeguian. Eſtuuoſe deſpues deſto Vaca de Caſtro en el Piru, gouernando pacificamente año y medio, haſta que fue alla por Virrey Blaſco Nuñez Vela Cauallero principal de Auila: del qual y de los leuantamientos hechos en el Piru adelante ſe dira.

Muerte de Almagro.

Año 1525.

Descvbrimiento del Piru.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO QVARTO.

Año 1526. LA inconſtancia humana, la poca firmeza de las voluntades, (ſi bié ſeã de Reyes) en eſta hiſtoria ſe nos repreſentan; y en lo que deſte año aqui dixere, muy mas al viuo. Hallaremos conformarſe los Reyes, con ſe, con palabras, con juramentos hazer vna liga, y perpetua amiſtad, que dentro del miſmo año la quebraron, A enconando los animos el odio, y aborecimiento mayor, que jamas entre ſi Carlos y Franciſco tuuieron. De donde reſultaron los deſafios, carteles, y libelos que en el año ſiguiente entre ellos paſſaron, ordenando el cielo para conſuelo de tantos trabajos, que ſe celebraſſen las bodas dichoſas del Emperador Carlos V. con la ſereniſſima Princeſa, Infanta de Portugal, Doña Iſabel, y que fue en eſte año de mil y quinientos y veynte y ſeys como aqui dire. Año 1526.

Año 1526.

En cuyo principio boluiò de Roma el Comendador Herrera con cartas largas, y largas ſatisfaciones eſcritas de la propria mano de Clemẽte VII. deſcargandoſe con el Emperador, y diziendo, que las ligas y juntas que contra ſu Mageſtad ſe auian hecho, no auian ſido por ſu orden, ni ſabiendolo el: que los autores y mouedores auiã ſido Moron, y el Marques de Peſcara. Aquí hablò Clemente no como Vicario de Chriſto, ſino como Iulio de Medicis natural de Florencia, que aſſi lo deſcubriò el tiempo. Cargaua la culpa a Hieronymo Moron, porque eſtaua preſo y caydo, y al Marques de Peſcara, que ya era muerto. Suplicaua al Emperador por la reſtitucion de Franciſco Eſforcia, y que ſi auia pecado, le perdonaſſe por el bien comun, paz, y quietud de Italia, y que de ninguña manera admitieſſe, que en ſu honra, ni nombre Imperial ſe puſieſſe macula, ni creyeſſe que por alguna ambicion el vuieſſe tratado de perturbar el Eſtado de la Igleſia Catholica, y Republica Chriſtiana. Que pues Dios le auia colocado en tan alto grado, y hecho cabeça de los Principes Chriſtianos, que no auria coſa que a ſu authoridad ſe pudieſſe añadir, ni quitar, como en hazer merced al Duque, y perdonar a todos los que a ſu Mageſtad auian deſcruido. Con eſtas, y otras palabras muy humildes, queria el Pontifice congraciarſe, y entretener al Emperador, y alcançar lo que bien le eſtaua. Y es cierto que no le ſalian del coraçon, ni las ſentia como ſonauan, ſino de puro miedo que de la poca amiſtad que al Emperador hazia en lo ſecreto, y de ſu gran potencia tenia (que la conciencia culpada vale por mil teſtigos.) Entendiò muy bien el Emperador la mente del Pontifice, que era: Si el por ſus medios dieſſe libertad al Duque Eſforcia, que Eſforcia agradeceria no a el eſte beneficio, ſino al Papa, y Venezianos, (aſsi miſmo terciauan) como autores de ſu libertad, y ſe juntaria con ellos, y procederian en ſus malas ligas.

Deſcargaſe Clemente: intercede por el Duque Eſforcia.

§. II.

Año 1526.

LLegado el tiempo concertado para celebrar ſus bodas el Emperador a dos dias del mes de Enero deſte año, partieron de Toledo para la ciudad de Vadajoz, donde auian de recibir a la Princeſa, el Duque de Calabria Don Hernando de Aragon, y Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Toledo, y Don Aluaro de Zuñiga Duque de Vejar con gran acompañamiento de Señores muy principales. Con el Arçobiſpo de Toledo fueron el Obiſpo de Palencia, y Don Hernando de Silua Conde de Cifuentes, y Don Pedro de Ayala Conde de Fuenſalida, Don Alonſo de Aceuedo Conde de Monterrey, el Conde Ribagorça, el Conde Don Hernando de Andrada, y otros muchos Caualleros. Con el Duque de Vejar fueron el Conde de Aguilar, y Don Pedro de Auila, que deſpues fue Marques de las Nauas. Y vinieron a Vadajoz para ſe juntar con Don Iuan Alonſo de Guzman Duque de Medina Sidonia, Dõ Frãciſco de Zuñiga y Sotomayor Marques de Ayamõ y Conde de Venalcaçar, que deſpues fue Duque de Vejar, por ſer caſado con Doña Teteſa de Zuñiga, y de Guzman ſobrina del dicho Duque, que le ſucediò en el Eſtado por no tener hijo. Los quales todos fueron con el mayor y mejor acompañamiento que pudieron.

Viene la Emperatriz a Caſtilla, y el Emperador enbia

Partidos a lo que tengo dicho, el Emperador quedò tratando los conciertos, y paces que con el Rey de Francia ſe auian de hazer ſobre ſu libertad. Porque el Rey de Francia viendo la determinaciõ del Emperador en la demanda de Borgoña, vino a otorgar que la entregaria dentro de vn breue tiempo: que fueſſe en ſus Reynos, y daria la ſeguridad, y rehenes que le pidieſſen: y no la entregaua luego diziendo, que eſtando el preſo y ſin libertad no era parte para hazer la entrega. Auiendo pues llegado la concluſion a eſtos terminos, y poniendo el Empe-

Año 1526.

Aconsejan al Emperador que se concierte con el Rey de Frãcia, y le dé libertad.

rador en el Consejo el caso para ver lo que se deuia hazer, vuo sobre ello, diuersos pareceres, porque el Virrey de Napoles, y otros algunos le aconsejauan, y hazian instancia sobre ello diziendo, que auia de tomar algun buen medio con el Rey de Francia, para poner, y tener en paz la Christiandad, pues sabia lo que el Papa, y Venezianos auian intentado, y la mala voluntad que mostrauan en sus cosas: que no deuia dar ocasion ni esperar a que Madama Luysa, Gouernadora de Francia, desesperada de la libertad de su hijo se ligasse, y confederasse contra el, y se pusiessen las cosas en mayor dificultad. Lo qual no podria ser siendo el amigo del Rey de Francia como estaua en su mano serlo. Y haziendo esto su passada en Italia a coronarse seria facil, y no se atreuerian los otros Potentados a ponerse contra el, y podria assi mismo assistar a proueer las cosas de Alemaña, y a la resistencia del Turco, y de Barbarroja, y otros Cossarios que lastimauã la Christiandad. Lo qual todo se impidia con la guerra que con la casa de Frãcia tenia. De cõtrario parecer eran Mercurin Gatinara gran Chãciller, y algunos Españoles, que aconsejauan al Emperador, que alargasse, y dilatasse los tratos, y no soltasse al Rey de Francia hasta tener a sus hijos puestos en el estado que conuiniesse, y hasta auer passado en Italia a se coronar: porque teniendo al Rey en su poder no auria quien se atreuiesse a le mouer guerra, y que viendolo libre nunca faltaria quien le incitasse, y mouiesse, y del ansi mismo no se podia tomar ni tener seguridad, por que era bullicioso y esforçado, y siempre auia de desear vengarse de la mengua que auia recibido en la de Pauia. Y que ya que esto no se esperasse, que alomenos no deuia de ser suelto, hasta que viniesse entregado a Borgoña: que pues no la queria entregar por verse fuera de prision, que era de sospechar y temer, que menos la entregaria viendose libre. Hernando de Vega dixo que el Rey de Frãcia estaua biẽ en Madrid. El Chãciller dixo resuelta-

A tamente, que o le soltasse libremente, o le tuuiesse siempre preso y seguro. El Emperador viendose en esta diuersidad de pareceres, por su buen natural quiso escoger el de la paz como ãuia dicho, y publicado, que restituyendole a Borgoña daria libertad al Rey de Francia, y que las raçones que el Rey de Francia daua para no lo entregar estando preso, parecian vastantes, pues

B se podia temer que sus subditos no le obedecerian en este caso, estando ausente y preso. Y que pues daua en rehenes y prendas los dos hijos mayores que tenia herederos de Francia, era cierto y seguro, que cumpliria su palabra, y todo lo que auia prometido. Quiso tambien el Emperador satisfacer a los Principes Christianos, y al mundo todo que viessen que no quedaua por el procurar la pax, y quietud

C vniuersal, que por ella queria auenturar los interesses posibles. Que sin duda el Rey de Francia cumpliera quanto se le pedia, y su Reyno lo quisiera, si vieran en el Emperador resuelta determinacion de no le soltar hasta que diesse y entregasse lo que se le pedia. Y assi se concluyeron los contratos, y conciertos a catorze dias del mes de Enero deste año de 1526. en Madrid, y se otorgaron y hizieron los capitulos

D siguientes, de perpetua paz y concordia, entre el Emperador Carlos V. y Francisco de Valoys Rey de Francia que fueron tan mal guardados, y causa de tantas muertes y ruydos como adelante veremos. Y assi me obligan a ponerlos aqui estensamente, como se otorgaron: por ser el fundamento de las grandes guerras que vuo tantos años entre estos dos Principes, y por donde se justifican las acciones dellas: que para satisfacion de muchos, y o-

E casiones que puede auer destas contiendas por estas mismas pretensiones, es bien saberlas, pues se escriuen las historias para sauer los hechos heroycos de los Principes, y gente de guerra: y los intentos, causas, y justificaciones dellas.

Año 1526.

Año 1526. §. III. Año 1526.

LA capitulacion de la paz entre el Emperador y el Rey de Francia, y sus subditos, Reynos, y Señorios, hecha y concluyda en la villa de Madrid a catorze dias del mes de Enero de mil y quinientos y veynte y seys años, por los Embaxadores del Emperador de vna parte, y el mismo Rey de Francia en persona, juntamente con los Embaxadores de Madama Luysa de Sauoya su madre Gouernadora de Francia, en nombre de todo el Reyno de Francia de la otra parte. Trasladada de lengua Francesa en Castellana, sin añadir, quitar, ni mudar cosa alguna que en algo mude la sustancia de la dicha capitulacion.

Prohemio.

CONCORDIA DE MADRID. EN el nombre de Dios nuestro Señor, y de la glorioſa Virgen Maria, y de toda le Corte celeſtial, y a honor y gloria ſuya ſea notorio, y manifieſto a todos los que agora ſon, e de aqui adelante ſeran; como deſde algunos dias a eſta parte, no ſin gran daño, y perjuyzio de la Republica Chriſtiana, y augmento de la tirania de los infieles Turcos, enemigos de nueſtra Santa Fè Catholica, ayan ſido leuantadas, crecidas, y continuamente executadas muchas y diuerſas guerras, diſſenſiones, y diſcordias entre los muy altos, y muy excelentes, y muy poderoſos Principes Don CARLOS V. deſte nombre, ſacratiſſimo Emperador de Romanos, ſiempre Auguſto Catholico Rey de las Eſpañas, de las dos Sicilias, de Hieruſalem, Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, y de Tirol, &c. y Franciſco primero Rey deſte nõbre, Chriſtianiſſimo Rey de Francia. El qual por permiſſion diuina, y como ſe a de creer, para mas facilmẽte poder hallar medio de paz, en la vltima batalla en el parque de Paũia fue preſo en juſta guerra del dicho Señor Emperador, y a ruego del dicho Rey Chriſtianiſſimo por hallarſe con el dicho Señor Emperador, y tanto mas preſto alcançar eſta buena amiſtad, fue deſde la dicha ciudad de Pauia traydo a eſtos Reynos de Eſpaña, por el illuſtre Señor Don Carlos de Lanoy Cauallero de la orden del Tuſon de oro, y Virrey de Napoles, lugar teniente, e Capitan general de la Ceſarea Mageſtad, e de la ſantiſſima liga en Italia. Y eſtando la perſona del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo en eſta villa de Madrid muy bien tratado por el dicho Señor Emperador, como de la honeſtidad y parenteſco de entre ellos conuenia, de qué el dicho Señor Rey mucho ſe a loado, y contentado: y deſſeando los dichos Principes de todo ſu coraçon poner fin en las dichas guerras, diuiſſiones, y diſſenſiones, y arrancar

CONCORDIA DE MADRID.

Año 1526. Concordia de Madrid.

rancar las rayces de donde las dichas guerras passadas an nacido, e podran de aqui adelante nacer, si del todo no fuessen arrancadas, e queriendo todos, por euitar el derramamiento de la sangre Christiana dar medio para vna paz vniuersal, para poder conuertir, e boluer las armas de todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Christiandad, a la ruyna y destrucion de los infieles: y para desarraygar los errores de la seta Lutherana, y de otras setas reprouadas. Para que mediante la gracia de Dios nuestro Señor de esta dicha paz pueda succeder el bien, reposo, y sossiego de toda la Christiandad, y se siga el desseado fruto, los dichos Principes, conuiene a saber el dicho Señor Emperador, y por el, el dicho Don Carlos de Lanoy, Cauallero de su orden del Tuson de oro, y su Virrey de Napoles, Lugarteniente, e Capitan general en Italia, Don Vgo de Moncada Cauallero de la orden de S. Iuan de Hierusalem, Prior de Mescina en el Reyno de Sicilia, y nuestro Iusticiero en el dicho Reyno, y Capitan general del dicho Señor Emperador en el mar Mediterraneo, y Iuan Aleman Varon y Señor de Bonclause su Thesorero, y Secretario de Estado, e Contrarelator general de los Reynos de Aragon, Consegeros, Embaxadores, Comissarios, Diputados, teniendo para esto amplo poder y facultad, cuyo tenor sera mas adelante inserto: y el dicho Señor Rey Christianissimo, assi por el mismo, como por el los Señores Francisco de Turcio Arçobispo de Embrun, eleto de Burges en Berry, y Iuan de Selua Cauallero, y Dotor en cada vn derecho, Señor de Craberes, primero Presidente del Parlamento de Paris, y Felipe Chabot, Varon de Brio Maire de Burdeos, Cauallero de la Orden del dicho Señor Rey Christianissimo, sus Embaxadores, teniendo para esto amplo poder de Madama Luysa de Saboya, su madre Regente en Francia, en virtud de la gouernacion a ella otorgada por el dicho Señor Rey antes de su prision, y verificada por la Corte del Parlamento de Paris. El tenor de los quales poder, gouernacion, y verificacion sera ansi mismo en fin de la presente capitulacion de *verbo ad verbum* inserto, contenido y empero que los originales de los dichos poderes y gouuernacion, con la dicha verificacion de la Corte del Parlamento seran realmente dados, e consinados en las manos de los Diputados, y Procuradores del dicho Señor Emperador. Y de la misma manera los poderes originales del dicho Señor Emperador seran dados e consinados en manos del dicho Señor Rey, e de los dichos sus Diputados. Los quales todos sobredichos de vna parte y otra, en virtud de los dichos sus poderes, de comun consentimiento trataron, acordaron, e concluyeron los capitulos y conuenciones siguientes.

I. Primeramente a sido tratado, y cõcertado entre los sobredichos, en virtud de los dichos sus poderes, que de aqui adelãte entre los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo, e sus herederos y successores, y sus Reynos, tierras y Señorios, vassallos y subditos q̃ al presẽte possee,

Año 1526. Concordia de Madrid.

y de aqui adelante podrian auer, tener, y poſſeer, aſſi en virtud deſta preſente capitulacion, como en otra qualquier manera, y entre ſus amigos, criados, y confederados, que de comun conſentimiento de los dichos Señores Emperador y Rey, ſeran particularmente nombrados y declarados, y no de otra manera, ſea y ſe entienda ſer eſtablecida, concluyda y confirmada, perpetuamente para ſiempre jamas, buena, entera y ſegura paz, amiſtad, alianza, vnion, intelligencia, confederacion y verdadera hermandad. De manera que los dichos Señores Emperador y Rey en la manera ſobredicha ſean e queden de aqui adelante buenos, verdaderos, e leales hermanos, amigos, aliados, y confederados, y ſean perpetuamente amigos de amigos, y enemigos de enemigos, para la guarda, conſeruacion, y defenſion de ſus Eſtados, Reynos, tierras y Señorios, vaſſallos y ſubditos, donde quier que eſten: los quales ſe amaran y fauoreceran el vno al otro, como buenos parientes e amigos, e ſe guardaran el vno al otro las vidas, honras, Eſtados y dignidades, bien e lealmente, ſin alguna fraude, ni engaño, y no fauoreceran, ni mantendran alguna perſona que ſea contra el vno, ni el otro de los dichos Señores. Y por eſta paz ceſſaran todas las guerras, o priſiones, violencias, exercicios de armas, y diſſenſiones, y diſcordias entre los dichos Señores, oluidando por eſta preſente capitulacion todas las jniurias, quexas, odios, e mal querencias, o de hecho, o de palabra, que haſta agora ayan auido entre ellos, y de ſus predeceſſores: de manera que enteramente queden oluidadas, y no quede memoria dellas como ſi jamas la vuieſſe auido.

Año 1526. Concordia de Madrid.

II. Item mediante la dicha paz e amiſtad los ſubditos y vaſſallos, mediatos y inmediatos de los dichos Señores, aſſi del Emperador por raçon del Imperio, como por raçon de los dichos ſus Reynos, tierras, Señorios, y Eſtados de los dichos Señores, y de cada vno dellos, podran licitamente conuerſar, yr e venir, tomar, eſtar y frequentar libre y ſeguramente, aſſi en coſas de mercadurias, como de otra manera por mar, y por tierra, y aguas dulces, ſin por ellos, o ſus gentes pueda ſer hecho, pueſto, o dado algun empacho, o daño, en perjuyzio de los vnos, ni de los otros, pagando ſolamente los antiguos peajes, y derechos acoſtumbrados en la forma, y manera que en el tiempo antiguo, y de paz ſe acoſtumbrana pagar, ſin los coſtreñir a pagar los dichos nuenamente impueſtos deſpues de las guerras entre ellos, y los ſus predeceſſores començaron, ſeñaladamente de veynte años a eſta parte, en eſpecial ſobre el vino y ſobre la ſal; y que de vna parte y otra ſe proueyeſſe la ſeguridad de la mar, teniendola libre de coſſarios, de manera que los mercaderes y ſubditos de vna parte y de otra puedan libremente nauegar, peſcar, paſſar, venir, y eſtar con ſus naos, bienes, y mercadurias, en todos los puertos, y playas de la vna parte y de la otra ſin algun eſtoruo, ni empacho, ſuſpen-

Quedã libres los tratos entre los ſubditos.

Año 1526. CONCORDIA DE MADRID.

diendo todas las marcas, y represarias, assi generales como particulares, como si particularmente aqui fuessen especificadas, y remetiendolas a justicia, e de aqui adelante no se diran, ni otorgaran por los dichos Principes en sus Chancillerias, saluo solamente contra los principales delinquentes y sus bienes, e sus fauorecedores, e ayudadores, y esto solamente en caso que manifestamente la justicia les fuere denegada, de la qual denegacion de justicia los que las dichas marcas y represarias procurarenantes que las obtengan seran obligados de hazer demostracion por las cartas requisitorias de la dicha justicia, ni mas ni menos, e de la forma e manera que de derecho se requiere. Y si algunas presas, robos, o no deuidas exacciones, an sido fechas contra la forma de los saluos condutos, de vna parte, y de otra dados, y en perjuyzio de las seguridades sobre esto concedidas, assi Ginoueses como a otros subditos, mediatos, o immediatos de los dichos Señores, o en tiempo de las treguas que fueron hechas, para venir a esta paz, o que de aqui adelante se hiziessen contra la forma de las dichas treguas, y desta presente capitulacion, que todo sea luego reparado con entera restitucion, todas excusas, y achaques cessantes.

III. Item para mayor seguridad, y firmeza de la dicha paz, y para venir mas facilmente a la libertad del dicho Señor Rey Christianissimo a sido tratado, acordado, y concluydo, que para extirpar y apaciguar la antigua demanda del Ducado de Borgoña, y otras tierras que el Señor Duque Carlos de Borgoña tenia y posseya al tiempo de su muerte, e de las quales Madama Maria su hija abuela del Señor Emperador quedo heredera, y como el dicho Señor Emperador pretende que fue de hecho, y sin justa causa despojada por el Rey Luys onzeno, aunque el dicho Rey Christianissimo pretendia el contrario, sera el dicho Rey obligado dentro de seys semanas, contando desde el dia que fuere puesto en su libertad, y entrare en su Reyno, de dar, rendir, y restituyr, y con effecto consignar y poner en poder del dicho Señor Emperador, o de sus Comissarios, y diputados que para esto seran ordenados, el Ducado de Borgoña juntamente con el Condado de Carloys, y Señorios de Noyers y Chastelchino, que dependen del dicho Ducado, y el Vizcondado de Ahsona, y la superioridad de San Lorenzo, que estan y dependen del Franco Condado de Borgoña, y todo aquello que antiguamente era y solia ser de feudo y superioridad, y pertenencia de los dichos Condado e Vizcondado, y esto pura, libre, e perpetuamente para siempre jamas, para el dicho Señor Emperador y sus herederos y successores, assi hombres como mugeres con toda superioridad, y preeminencia, y exencion de la corona de Francia, sin reseruar cosa alguna a la dicha corona de Francia antes el dicho Ducado de Borgoña, con las

Año 1526. Concordia de Madrid.

otras tierras, y pertenencias ſobredichas, queden enteramente para ſiempre eſſentas, y totalmente apartadas de là dicha corona de Francia. De manera que el dicho Rey Chriſtianiſſimo de ſu cierta ciencia y poder abſoluto, por ſi y por todos ſus herederos y ſucceſſores, ſea obligado en la mas ſegura y valida forma que ſe pudiere penſar de quitarſe, y apartarſe de todos, y quales quier derechos, que el y ſus ſucceſſores en la corona de Francia puedan pretender en el dicho Ducado de Borgoña, e tierras ſobre dichas, haziendo dello tal ſeparacion de la dicha corona de Francia, que el dicho Rey Chriſtianiſſimo, ni ſus herederos y ſucceſſores jamas puedan demandar, ni pretender derecho alguno poſſeſſorio, ni petitorio, ni otro algun derecho de regalia, ni de ſuperioridad, con expreſſa derogacion de todas, y qualeſquier incorporaciones, e vniones, qne antes de agora ayan ſido fechas de las ſobredichas tierras en la corona de Francia, y de qualeſquier ordenanças, e derechos de Parlamentos, y de la ley Salica, y de otras qualeſquier leyes, conſtituciones, eſtatutos, y ordenanças, o coſtumbres a eſto contrarias, fechas, publicadas, y pueſtas por el dicho Rey Chriſtianiſſimo, o por los Reyes de Francia ſus predeceſſores, las quales todas ſean expreſſamente derogadas de la miſma authoridad, cierta ciencia, e poderio abſoluto del dicho Rey Chriſtianiſſimo, quitado de ſi, y de ſus ſucceſſores la facultad de poder jamas hazer, o tentar lo contrario, por alguna via que ſea de fecho, o de derecho, aunque de derecho ptetendieſſen poderlo contradezir: no obſtantes qualeſquier clauſulas derogatorias, aunque dellas ſe deuieſſe hazer mas ampla expreſſion, e inſercion. Y para mayor ſeguridad, e firmeza de lo ſuſo dicho, el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo ſea obligado de conſentir, y declarar, en forma deuida, y ſuficiente que los vaſſallos y ſubditos de los dichos Ducado, y otras tierras ſobredichas, ſean quitos, y abſueltos perpetuamente para ſiempre de la fè, omenaje, ſeruicio, juramento de fidelidad, que ellos, e cada vno dellos podrian auer fecho al dicho Rey Chriſtianiſſimo, y a ſus predeceſſores a cauſa del dicho Duçado, y tierras ſobredichas. Y aſſi miſmo dè toda obediencia, ſujecion, ſuperioridad, que por eſto podria deuer al dicho Señor Rey, e a ſus ſucceſſores, a cauſa de la corona de Francia: declarando que las dichas fè, omenajes, y iuramento de fidelidad queden, y ſean nulos, y de ningun valor, como ſi jamas vuieſſen ſido fechos. La qual reſtitucion, y conſignacion del dicho Ducado, y tierras ſobredichas, ſera enteramente fecha dentro del dicho tiempo de ſeys ſemanas, en la forma ſobredicha, con las otras ſeguridades adelante declaradas, juntamente con los caſtillos, y fortalezas, y ſus artillerias, y municiones, en la forma, y manera que el dicho Señor Rey las a tenido proueydas, y adereçadas haſta agora, y eſto ſin algun fraude, ni diminucion.

Año 1526. Concordia de Madrid.

Año 1526. Concordia de Madrid.

IIII. Item porque el dicho Rey Chriſtianiſſimo, para cumplir las coſas ſobredichas juntamente con las ſeguridades neceſſarias, pretende ſer meneſter, quel ſea en perſona en ſu Reyno, a ſido tratado e concertado, acordado y concluydo, que el dicho Rey Chriſtianiſſimo ſea pueſto, y ſoltado en los limites de ſu Reyno por la parte de Fuenterauia a diez dias del mes de Março primero que viene: y que eſte miſmo dia a la miſma hora, e inſtãte que el dicho Rey Chriſtianiſſimo ſaldra de las tierras, y poder del Emperador, y entrara en Francia, los rehenes ſiguientes ſaldran de Francia, y entraran en las tierras, y poder del Emperador. Y la dicha libertad de la perſona del dicho Rey Chriſtianiſſimo, y el retibimiento de los dichos rehenes ſe hara con ygual ſeguridad y compañia de vna parte y otra, ſegun y como, y en la forma y manera que por los que lleuaren cargo de la perſona del Rey por parte del Emperador, y de los que truxeron los rehenes de parte de Madama la Regente, ſera ordenado. Los quales rehenes ſeran los ſiguientes. Conuiene a ſauer, los dos hijos mayores del dicho Rey Chriſtianiſſimo, que ſon el Señor Delfin primo, y el Señor Duque de Orleans ſegundo ſolamente. O con dicho Señor Delfin Monſieur de Vandoma, el Duque de Albania, Monſieur de San Pol, Monſieur de Guiſa, Monſieur de Lautrech, Monſieur de la Val de Bretaña, el Marques de Saluço, Monſieur de Rieux, el Señor gran Seneſcal de Normandia, el Mareſchal de Mõtmorancy, Mõſieur de Brion, y Monſieur de Ambegui. Los quales rehenes, o ſolamente los dichos dos hijos primeros, o el dicho Señor Delfin juntamente con las dichas doze perſonas, ſera al eſcoger de la dicha Señora Regente, y ſeran dados y pueſtos como dicho es, para eſtar y quedar en rehenes en poder del dicho Señor Emperador, en el lugar que le placera ordenar, haſta quel dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo aya de ſu parte cumplido todo lo que dicho es, de la reſtitucion de Borgoña, y otras tierras en la forma ſuſo dicha. E aſſi miſmo quedaran en rehenes, como dicho es, faſta que el dicho Rey Chriſtianiſsimo aya hecho ratificar, y aprouar eſta capitulacion de paz, y todo lo en ella contenido por los Eſtados generales de ſus Reynos y Señorios, y jurar y prometer la perpetua obſeruancia de la dicha capitulacion, y la aya hecho notificar, verificar, y auer por grata en la Corte del Parlamento de Paris, y en los otros Parlamentos del Reyno de Frãcia, haziendo vn procurador con eſpecial poder de parecer en ſu nombre en los dichos Parlamentos, e alli ſometerſe de ſu voluntad a la obſeruancia de todo lo contenido en eſta dicha capitulacion de paz, e que en virtud de la dicha voluntaria ſumiſsion por ſententia difinitiua de los dichos Parlamentos, en buena, y conueniente forma ſea a eſto acordado. Y aſsi miſmo eſta dicha capitulacion de paz ſea verificada, y auida por grata en la Camara de las cuentas en Paris para la effectual execution, y cumplimiento de la dicha capitulacion de paz, y validacion de las quitanças, renunciaciones, ſumiſsiones, y otras coſas en

Año 1526. Concordia de Madrid.

eſta capitulacion contenidas. Las quales ratificacionês, verificacionês, y coſas ſobredichas ſerian hechas, y cumplidas por el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y deſpachadas en forma deuida, y ſeran conſignadas en las manos del dicho Emperador dentro de quatro meſes primeros ſiguientes, y el dicho Señor Emperador del dia de la data deſta preſente capitulacion, darâ ſus letras patentes firmadas de ſu mano, y ſelladas con ſu ſello. Por las quales prometera, y jurara en fé de Principe, de la mejor forma que ſera acordado, que tendra y boluera los dichos rehenes libres luego quel dicho Señor Rey vuiere cumplido lo que dicho es, con tal condicion, que en el miſmo inſtante que los rehenes ſeran bueltos, ſe dará al dicho Señor Emperador, o a ſu comiſſario la perſona del muy excelente Principe Don Carlos Duque de Angulema, hijo tercero del dicho Señor Rey para que ſe crie con ſu Mageſtad, y para entretenimiento de la verdadera amiſtad de entre los dichos dos Principes; conforme a lo que el dicho Rey Chriſtianiſſimo a ofrecido, y otorgado. Y allende deſto el dicho Rey Chriſtianiſſimo luego que fuere pueſto en libertad, ſera obligado de dar ſu fé al Emperador, o a ſu comiſſario, como deſde agora para entonces la oy dado a ſu Mageſtad, prometiendo por eſta preſente capitulacion, como de hecho a prometido, y jurado en fé de buen Rey, y Principe, que en caſo que dentro de ſeys ſemanas el dicho Señor Reyno vuieſſe cumplido la dicha reſtitucion de Borgoña, y tierras arriba declaradas: y aſſi miſmo en caſo que las ratificaciones, y otras ſeguridades arriba declaradas, no fueſſen dadas dentro de los dichos quatro meſes como de ſuſo a ſido concertado y tratado, en cada vno de los dichos dos caſos el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo tornarâ en poder del dicho Señor Emperador, luego paſſado el dicho termino, y verna adonde ſu Mageſtad eſtuuiere a ſe dar por ſu priſionero de guerra, como lo es al preſente, para eſtar en priſion en el lugar que el dicho Señor Emperador le ordenare, haſta que todo lo contenido en la preſente capitulacion ſea enteramente cumplido y acauado: y entonces en el miſmo inſtante quel dicho Señor Rey boluiere, los dichos ſus rehenes ſeran reſtituydos, y conſignados.

V. Item para mayor firmeza, y ſeguridad de la dicha paz y amiſtad, y para que entre los dichos Señores Emperador y Rey Chriſtianiſſimo no quede demanda alguna, ni cauſa de diſcordia, y que no aya ocaſion de leuantarſe de aqui adelante algunas guerras ni diſcordias, para mejor deſarraygar, amortiguar, y deshazer todas las demandas antiguas, de donde las dichas guerras paſſadas an procedido, a ſido tratado, acordado, y concertado, quel dicho Señor Rey por ſi, y por ſus herederos, y los dichos Embaxadores y Procuradores en ſu nombre en virtud deſta capitulacion reuocan, dexan, conceden, y traſpaſſan perpetuamente para ſiempre jamas en el dicho Señor Emperador Rey de las Eſpañas, y de las dos Sicilias, &c. Duque de Bo[illegible]

Año 1526. Concordia de Madrid.

de Flandes y de Artoys, y de Henaut,&c. y en ſus herederos y ſucceſſores, todos y qualeſquier derechos, actiones, demandas, o pretenſiones quel dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y los dichos ſus herederos y ſucceſſores tienen, o pretenden, o podrian tener e pretender por qualquier raçon, o cauſa que ſea, en qualeſquier Reynos, Eſtados, tierras y Señorios, que al preſente por el dicho Señor Emperador: y en ſu nombre mediata, o inmediatamente ſon tenidas, y poſſeydas, eſpecialmente todo el derecho que el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y los Reyes de Francia ſus predeceſſores an tenido, o pretendido en el Reyno de Napoles, aſſi en la propriedad, como en la poſſeſſion y penſion, a paga de la miſma penſion, como en otra manera en qualquier forma que ſea; aſſi en virtud de las inueſtiduras, por la ſanta Sede Apoſtolica dadas a ſus predeceſſores, o a el; como por capitulaciones hechas entre los predeceſſores del dicho Señor Emperador, e del dicho Rey Chriſtianiſſimo, y eſpecialmente entre el Rey Catholico abuelo del dicho Señor Emperador, y el Rey Luys dozeno ſuegro del dicho Rey Chriſtianiſſimo, o por la capitulacion hecha en Noyon entre los dichos Señores Emperador, y Rey, aſſi por el principal derecho del dicho Reyno, como por las dichas penſiones, e deudas por el dicho Rey Chriſtianiſſimo pretendidas en virtud de las dichas capitulaciones. Anſi miſmo el derecho que el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo aſſi en virtud de las dichas capitulaciones y conceſſiones a ſus predeceſſores hechas, como por herencia, o ſuceſſion, o de otra manera en qualquier forma que pretenda, en los Eſtados de Milan, Genoua, y en el Condado de Aſte, y en todas ſus dependencias, e pertenencias. E que el dicho Señor Rey ſea obligado de dar dentro del dicho termino de las ratificationes, y entregar al dicho Señor Emperador todos los titulos de las acquiſiciones, conceſſiones y enueſtiduras, aſſi del dicho Reyno de Napoles, como del Ducado de Milan, Genoua, y Aſte, aſſi Pontificales como Imperiales hechas y otorgadas, aſsi a el, como a ſus predeceſſores. Y aſsi miſmo las eſcripturas de las capitulaciones, conciertos, y renunciaciones hechas entre el dicho Rey Chriſtianiſsimo, y Maximiliano Eſforcia, ſobre los dichos Eſtados de Milan, Genoua, y Aſte, y otras dependencias de los dichos Eſtados. Y de la miſma manera el dicho Señor Rey Chriſtianiſsimo, y tambien ſus Embaxadores en virtud deſta preſente capitulacion por ſi, y por ſus herederos, y ſucceſſores qualeſquier que ſean, renuncia, quita y traſpaſſa en el dicho Señor Emperador Don CARLOS, como Conde de Flandes y de Artoys, para el y para ſus herederos, y ſucceſſores, todo el derecho que el dicho Rey Chriſtianiſsimo tiene, e pretende, o podria tener, o pretender en las ciudades de Arraſtonay, y Tornaſsis, y en los lugares de Mortana, y Santa Mau, con el derecho de recompra que pretende en las villas, e Caſtellanias de Lilla, Douay, y Orches, al preſente poſſeydas por el dicho Señor Emperador, y tambien lo que

Año 1526. Concordia de Madrid.

Año 1526. Concordia de Madrid.

pretende en la villa, castillo, valiaje de Hedin, al presente por el dicho Señor Rey Christianissimo ocupados: de las quales hara hazer prompta, y entera restitucion al Emperador como miembros dependientes de su Condado de Artoys, juntamente con la artilleria, municiones, y otros muebles, que estauan en el dicho castillo de Hedin quando vltimamente fue tomado. Y por semejante el dicho Señor Emperador, y sus herederos, y succesores quedaran libres y essentos para siempre jamas de qualquier derecho de superioridad, que el dicho Señor Rey, e sus succesores en la corona de Francia podrian pretender, o demandar en los Condados de Flandes, e Artoys, y otras qualesquier tierras que el dicho Señor Emperador al presente tiene, y posee, y de aqui adelante en virtud desta presente capitulacion de paz, tomara, y posseera. Y desto el dicho Señor Rey Christianissimo despachara sus letras, con todas las clausulas, derogaciones, relaxaciones de omenajes y fidelidades, y otras solemnidades declaradas en el capitulo de la restitucion del Ducado de Borgoña, y pieças en el nombradas, y otras seguridades aqui adelante especificadas. Y semejantemente el dicho Señor Emperador por si, y por los dichos sus herederos, y succesores renunciara, cedera, quitara y traspassara, como los dichos sus Embaxadores, Procuradores, y Diputados en su nombre al presente reuocan, ceden, quitan, y traspassan perpetuamente, y para siempre en el dicho Señor Rey, y en sus herederos y succesores, qualesquier derechos, aciones, demandas, o pretensiones que el dicho Señor Emperador, y los dichos sus herederos y sucessores tienen, o pretenden, o podrian tener, o preuet der por qualquier raçõ e causa que sea en qualquier de los Estados, tierras, y Señorios del dicho Rey Christianissimo por el, y en su nombre mediata o imediatamente al presente tenidas, y posseydas: especialmente todo lo que pretende en las villas, y Castellanias de Perona, Monte de Didier, y Raya, y en los Condados de Boulona, Guisnes, e Poyeshiel, y en la cindades, villas, y Señorios sitnados en la ribera de Sauna de vna parte, y otra, ansi por titulo de empeño, como de otra manera, juntamente con todos los otros derechos, aciones, y demandas que el dicho Señor Emperador podria tener en las cosas por el dicho Señor Rey poseydas, assi a causa de sus Reynos de España, como de otras demandas de su casa de Borgoña, assi en virtud de la capitulacion de Ras, como de las que despues fueron fechas en Confluencia, Perona, y otras partes: solamente reseruando los Condados Masayonos, Auxeroys, y el Señorio de Valsobresena, de los quales mas adelante sera mas particularmente dispuesto. Y en lo demas los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo, cada vno por su parte tornaran las tierras e limites de sus Reynos e Señorios en el estado en que estauan al principio desta presente guerra, saluo y exeptado aquello de que particularmente en esta presente capitulacion sera de otra manera declarado, y ordenado, y todas las otras demandas y aciones aqui no especificadas

Año 1526. Concordia de Madrid.

Año 1526. pecificadas en que alguna de las partes en qualquier mânera que sea puedan algo pretender, quedaran perpetuamente quitas y deshechas, sin que a ellas puedan jamas boluer. Año 1526.

Concordia de Madrid. VI. Item que por esta paz, amistad, o inteligencia sea, y se entienda ser hecha liga defensiua, y ofensiua en la manera siguiente. Conuiene a sauer en virtud de la defensiua no daran paso, acogimiento, ayuda, fauor ni assistencia en sus Reynos, e Señorios, ciudades, e villas dellos de mantenimientos, artilleria, gente, dineros, ni otra cosa a aquel, o aquellos que cometeran o querran hazer daño el vno a el otro de los dichos Señores; o estoruarlos o embaraçarlos en la conseruacion de sus Estados e dignidades, Reynos y Señorios directe o indirecte en qualquier manera que sea: antes seran obligados de ayudarse, y fauorecerse el vno al otro, para la guarda y defensiõ de los dichos sus Estados, Reynos, y Señorios. Conuiene a sauer el dicho Señor Rey Christianissimo en lo que agora el Emperador tiene y posee, y en lo que por virtud desta capitulacion, mediata o imediamente abra, tendra, y posseera: y el dicho Señor Emperador hara assi mismo otro tãto por el dicho Señor Rey Christianissimo, y esto cõtra todas, y qualesquier personas que los quisierẽ acometer, estoruar o embaraçar, sin exceptar alguno. Y en virtud de la dicha defensiua serã el vno al otro obligados de embiar luego que fueren requeridos sin dilacion alguna en socorro o ayuda, contra el acometedor o turbador, cada vno dellos quinientos hombres de armas, y diez mil Infantes, con vna buena vanda de artilleria bien adereçada, o menor numero de hombres de armas, o de Infanteria o artilleria, a escoger del que lo pidiere, todo a costa del que diere la ayuda: y será continuada, hasta que la tal inuasion, y acometimiento sea reparado, y sufficientemente recompensado. E quanto a la ofensiua, que sea solamente contra los enemigos de entrambos, de la forma, e manera, que los dichos Señores de comun parecer y deliberacion hallaran ser conueniente, y deberse hazer por el bien de entrambos. Concordia de Madrid.

VII. Item, para que de cada dia la dicha paz, vnion, confederacion y amistad sea mas firme, y para atarla y ligarla con parentesco e afinidad de casamiento, los dichos Embaxadores del dicho Señor Emperador teniendo para esto poder vastante assi de su Magestad, como de la muy alta, y excelente Princesa Madama Leonor Reyna viuda de Portugal, hermana primera del dicho Señor Emperador, el qual poder serà assi mismo adelante inserto, contratado, acordado, e concertado con el dicho Señor Rey Christianissimo, y con los dichos Embaxadores de Francia, assi mismo en virtud de su poder, el qual de la misma manera sera adelante inserto, el casamiento de entre el dicho Señor Rey Christianissimo, y la dicha Señora Doña Leonor Reyna de Portugal. El qual casamiento se celebrará por palabras de presente, luego que el dicho Señor Rey Christianissimo aura obtenido y alcançado la dispensacion necessaria del parentesco, que

Año 1526. Concordia de Madrid.

ay entre el y la dicha Reyna, para la conſumacion del dicho matrimonio. Y para eſte efeto la dicha Señora Reyna ſera lleuada y entregada a coſta del dicho Señor Emperador en el lugar, y al tiẽpo, y en el miſmo inſtante que los dichos rehenes ſean bueltos y entregados al dicho Rey de Francia, como arriba ſe a dicho y tratado, y de parte del dicho Señor Rey de Francia la dicha Señora Reyna ſerà recibida y tomada a ſu cargo, y honradamente tratada como conuiene a Reyna de Francia, y tan alta ſangre como ella es.

Año 1526. Concordia de Madrid.

VIII. Y la dicha Señora Reyna aurà en dote dozientos mil eſcudos del Sol, los quales en ſu primero caſamiento con el Rey Don Manuel de Portugal, de glorioſa memoria, que Dios perdone, le auian ſido conſtituydos, por qualeſquier derechos que de parte de ſu padre, y de ſu madre, y abuelos le podrian pertenecer: y allende de la dicha ſuma aurà ſus arras que del dicho caſamiento le pertenecen, y ſon deuidas, y la qual ſuma de dozientos mil eſcudos le ſerà pagada por el dicho Señor Emperador: conuiene a ſaber, la mitad dentro de ſeys meſes primeros ſiguientes deſpues de la conſumacion del dicho matrimonio; y la otra mitad de alli a vn año. Y en recibiendo el dicho Señor Rey la dicha ſuma o parte della, ſerà obligado a ſegurarla bien e conuẽnientemente, en buenas y ſuficientes aſſignaciones: de las quales la dicha Señora Reyna y ſus herederos, o ſucceſſores ſean e queden poſſeedores, haſta la entera reſtitucion de todo lo que de la dicha ſuma vuiere recibido, ſin deſcontar nada della, por razon de lo que vuiere gozado.

IX. Y allende deſto, por reſpeto deſte caſamiento, e a ruego del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y por el muy gran cordial y ſingular amor de hermano, que el dicho Señor Emperador tiene a la dicha Señora Reyna ſu hermana, le da en acrecentamiento de la dicha dote, los Condados de Maſconoys, y Auxerroys, y el Señorio de Valſobreſena, juntamente con ſus pertenencias, para ella, y para ſus herederos varones, que ſeran procreados y deſcendieren del dicho caſamiento de entre el dicho Señor Rey y ella tan ſolamente.

X. Y la dicha Señora Reyna no podrà pretẽder, ni demãdar álgunã otra coſa en los bienes y herencia, y ſucceſſiõ de las buenas memorias del Emperador Maximiliano ſu abuelo, e de Dõ Filipe Rey de Caſtilla ſu padre, que Dios perdone, ni de la muy alta y muy poderoſa Princeſa la Reyna Doña Iuana ſu madre: y deſpues de ſu muerte, y deſde agora la dicha Señora Reyna renũcia expreſſamẽte todo lo ſobredicho, y allende deſto la dicha Señora Reyna vn dia deſpues de la ſolẽnidad, y cõſumaciõ del dicho matrimonio y caſamiẽto, darà y otorgarà al dicho Señor Emperador, y a ſus herederos, buena, valida, ſuficiẽte quitãça, y fin, y quito, y para eſto le ſerà expreſſamente dada autoridad por el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, ſaluo ſolamẽte reſeruado el derecho q a la dicha Señora Reyna pertenece a la ſucceſſiõ colateral, en caſo que el dicho Señor Em-

Año 1526. Concordia de Madrid.

perador,y el Señor Archiduque Don Hernando Infante de las Eſpañas ſu hermano paſſaſſen deſta vida ſin hijos,ni herederos, lo que Dios por ſu ſanta bondad no permita,y en defecto de entrambos, y de los dichos ſus herederos y deſcendientes,y no de otra manera.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XI. Y la dicha Señora Doña Leonor aurà del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo tantas joyas,que lleguen a la ſuma de cincuenta mil eſcudos, los quales ſeran de la dicha Señora Reyna de natura de herencia,y quedaran para ella,y para qualquier de ſus herederos,y ſucceſſores.

XII. Y expreſſamente a ſido tratado, y concertado,que conſiderada la importancia,neceſſidad y grandeza del dicho caſamiento de entre el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo,y la dicha Reyna,ſi vuieren hijos varones, al primero ſerà dado por ſu herencia paternal el Ducado de Alançon con ſus pertenencias, cantidad,preeminencias,y derecho que el Duque de Alançon difunto tenia y poſſeya. Sobre el qual Ducado le ſerà cumplido en Condados,Señorios, y tierras, a el mas cercanas, haſta la ſuma de ſeſenta mil libras de anua renta para el y para ſus herederos:y por la parte de ſu madre aura los Cõdados,y Señorios de Maſconoys,y Auxerroys,e Vaiſobreſena,lo qual todo tendra,y poſſeerà como dicho es,no obſtantes qualeſquier conſtituciones,leyes, vſos,y coſtumbres del dicho Reyno a eſto contrarias,las quales ſon expreſſamẽte derogadas. Y auiendo mas hijos varones ſeran prouey dos de Ducados,Condados,e Señorios,e bienes ygualmente,como los otros hijos del primero matrimonio del dicho Señor Rey, reſeruada ſolamente al Señor Delfin la prerogatiua,que como a hijo primero del dicho Señor Rey le pertenece , e ſi vuiere hijas del dicho matrimonio, aurà cada vna dellas lo que ſe ſuele dar a las hijas de los Reyes de Francia.

XIII. E en caſo que el dicho Rey Chriſtianiſſimo partà deſta preſente vida antes que la dicha Señora Reyna Doña Leonor, ella aurà por arras ſeſenta mil francos de renta, los quales deſde agora para entonces le ſon aſſignados en el Ducado de Turame,y ſobre el Condado de Guiton,y ſus pertenencias,de los quales ella por ſus manos gozarà durante ſu vida tan ſolamente.Si las rentas de los dichos Ducados, y Cõdados,quitados los gaſtos y cargos,no montaren la dicha ſuma de ſeſenta mil francos, cada año le ſera ſuplido,y cumplido de otras tierras mas cercanas,de las quales aſſi miſmo ella gozarà durante ſu vida.

XIV. Y en caſo que la dicha Reyna Doña Leonor viua mas que el dicho Rey,ella podra libremente partirſe del dicho Reyno de Francia, quando a ella pluguiere, y con ella ſus oficiales, ſeruidores y criados, y boluerſe a las tierras, Reynos y Señorios del dicho Señor Emperador, aſſi de Eſpaña como de Flandes, e Borgoña, y lleuar e ſacar conſigo todos e qualeſquier bienes muebles, joyas, veſtidos, y otras coſas,ſin que por alguna cauſa,color,ni ocaſiõ que ſea o ſer pueda,le ſea puеſto directè ni indirectè,embargo,o impedimẽto alguno en ſupartida,

Año 1526. Concordia de Madrid.

ni en el gozar de ſus dichas arras, ni aſsignaciõ de los dineros del dicho ſu caſamiento. Y para eſto antes de la ſolenidad del dicho matrimonio ſera dado el ſello del dicho Señor Rey, y del Señor Delfin, y de los Eſtados, y lugares principales del dicho Reyno de Frãcia, cõlas ſubmiſsiones, y obligaciones para que ſeã forçados al cumplimiẽto de lo ſuſo dicho, por cẽſuras de excommuniones, y por arreſtos y detenimiento de todas las perſonas del dicho Reyno de qualeſquier eſtado e calidad que ſean.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XV. E allende deſto para mas firmemente eſtablecer y hazer firme, y para ſiempre durable eſta paz y amiſtad, ha ſido tratado, prometido, concertado e acordado, por virtud de los dichos poderes, el caſamiento de entre el dicho muy excelente Principe Franciſco, hijo primero del dicho Señor Rey Chriſtianiſsimo, Delfin de Vienoys, y la muy excelente Princeſa Doña Maria Infanta de Portugal, hija del dicho Rey Don Manuel, y de la dicha Reyna Doña Leonor: y el dicho matrimonio ſe hara ſolamente por palabras de futuro entre el dicho Principe y Princeſa, luego que la dicha Princeſa ſerà en edad de ſiete años, y quando llegare a doze ſe ſolenizara por palabras de preſente. Y para eſto interuerna poder del dicho Señor Emperador, y de la dicha Reyna Doña Leonor, e de conſentimiento del muy alto, y muy excelente, e muy poderoſo Principe Don Iuan Rey de Portugal, hermano de la dicha Señora Infanta, con poder en buena y conueniente forma, para la conſtitucion y paga de ſu dote.

XVI. La qual Señora Infanta quando vuiere doze años, o antes, como al dicho Señor Emperador pluguiere, ſerá lleuada en Francia para el efeto del dicho caſamiento, y deſde entonces ſerà entretenida a coſta del dicho Señor Rey, e del dicho Señor Delfin, de manera, e como a vna Princeſa muger de Delfin de Francia pertenece.

Del Reyno de Nauarra.

XVII. Item, por quitar todas las occaſiones, que por vias indirectas podrian ſer cauſa de embaraçar eſta paz, y hazer algun mouimiento, o turbacion entre los dichos Señores Emperador e Rey, ha ſido tratado, concertado y acordado, que el dicho Rey Chriſtianiſſimo procurarà con todo ſu poder, y harà lealmente y derechamente todo lo que en el fuere, de induzir y atraer a Don Enrrique Señor de la Brit, a que dexe el nombre y titulo de Rey de Nauarra, e quite, e renuncie perpetuamente, y para ſiempre jamas, por el y por ſus herederos y ſucceſſores en el dicho Señor Emperador, y los Reyes de Caſtilla ſus ſucceſſores, qualquier derecho, accion o demanda, que el podria pretender en el dicho Reyno de Nauarra, que el dicho Señor Emperador tiene y poſſee, y que eſta renunciacion ſe haga en buena y valida forma, y que la haga ratificar a todos ſus hermanos, y hermanas, dentro de ſeys meſes mas cercanos. Y en caſo que el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo auiendo hecho todo ſu deuer, y diligencia poſſible con el dicho Don Enrrique de la Brit, para induzirlo a lo que dicho es, no lo pudiere a ello atraer, o inclinar, en tal caſo el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo pro-

Año 1526. Concordia de Madrid.

mete de no dar al dicho Don Enrrique de la Brit, directè ni indirectè fauor, ayuda, ni assistencia contra el dicho Señor Emperador.

XVII. Assi mismo el dicho Señor Rey por la causa sobredicha procurara con todo su poder, y hara todo lo que en el sera, con Don Carlos de Gueldres, que el y los principales de Gueldres, y del Condado de Zutfen dexandogozar al dicho Don Carlos, como al presente goza de las dichas tierras dentro de vn año primero venidero, den sufficientes seguridades, a contentamiento del Emperador, para que despues de la muerte del dicho Don Carlos, la dicha tierra de Gueldres, y Cõdado de Zutfen, con todas sus pertenencias seran enteramente entregadas en manos e poder del dicho Señor Emperador, y de sus succesores. Assegurando tambien el dicho Señor Emperador por su parte al dicho Don Carlos de Gueldres, que gozarà de la dicha tierra, durante su vida, en la manera sobre dicha, sin que de parte del dicho Emperador, ni de los suyos le sea puesto embaraço, ni embargo alguno. Y que si el dicho Don Carlos de Gueldres dexare hijos legitimos auidos de legitimo e leal matrimonio, el dicho Señor Emperador los proucerà a su costa de mantenimiẽtos conuenientes, conforme a su calidad, y como a su Estado pertenece. Y en caso que el dicho Señor Rey Christianissimo auiendo hecho lealmente todo su poder, y diligencia a el possible, no pudiere induzir al dicho Don Carlos de Gueldres, ni tan poco a las dichas villas y lugares, ci assegurar la sucessiõn de las dichas tierras de Gueldres, y Condado de Zutfen al dicho Señor Emperador, o a sus herederos y succesores, que en tal caso el dicho Rey Christianissimo no darà al dicho Don Carlos de Gueldres, ayuda, fauor, ni assistencia alguna contra el dicho Señor Emperador de gente ni de dineros, ni otra cosa perteneciente a la guerra, ni socolor de conduta, y cargo ordinario de gente de armas, ni socolor de pensiones, ni en otra manera, directè ni indirectè. Antes en caso que el dicho Don Carlos de Gueldres, y las dichas villas y lugares no quisieren hazer lo suso dicho, el dicho Señor Rey serà tenido y obligado, luego que el dicho Don Carlos muriere, de ayudar y fauorecer al dicho Señor Emperador con trecientos hombres de armas, y quatro mil hombres de apie, de la nacion que al Emperador pluguiere, bien pagados a costa del dicho Señor Rey, para conquistar, y cobrar las dichas tierras de Gueldres, para el dicho Señor Emperador, y para sus herederos, como dicho es, contra qualesquier personas, sin reseruar alguna.

XVIII. Assi mismo el dicho Rey Christianissimo no darà ayuda, fauor, ni assistencia directè, ni indirectè, ni en otra qualquier manera al Duque Vrliche de Viertinuerga, ni a Mõseñor Roberto de la Marcha, ni a sus hijos contra el dicho Señor Emperador. Por quanto al dicho Duque Vrliche el dicho Rey Christianissimo no entiende tenerlo, ni sostenerlo mas en su seruicio, ni de otra manera. Y quanto al dicho Roberto de la Marcha, y sus hijos, en caso que durante esta paz, ellos

Año 1526. Concordia de Madrid.

o alguno dellos hiziessen alguna empresa contra el dicho Señor Emperador, el dicho Rey Christianissimo será obligado de ayudar à su costa a castigar, y deshazer sus empresas, como arriba es declarado en el capitulo de la liga defẽsiua, y no se entremeterá en alguna platica de Italia en fauor de algũ Potẽtado que sea, cõtra o perjuyzio del Emperador.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XIX. Item, porque el fin desta particular paz es para alcançar la vniuersal, y entender en la guerra contra Infieles, y Hereges, y el principal fundamento consiste en la yda del dicho Señor Emperador en Italia, para lo qual el dicho Rey Christianissimo de su libre voluntad a ofrecido mucho ayudar y fauorecer al dicho Señor Emperador, assi con su armada de mar, como con gente de guerra a su costa, para acompañarlo, y defenderlo contra los que le quisieren impedir, los quales ofrecimientos y buena voluntad el dicho Señor Emperadora aceptado: y a esta causa a sido tratado, concertado y acordado, que en el primero viaje, que el dicho Señor Emperador querra hazer para passar en Italia, el dicho Rey Christianissimo, dentro de dos meses que fuere requerido, embiara a su costa al puerto, o lugar que le será declarado, donde el dicho Señor Emperador se querra embarcar para passar en Italia todas las naos, galeras, galeones, y otros qualesquier nauios de la dicha su armada de mar; conuiene a saber, doze galeras, la gran Maestrasa, la Capitana, que fue tomada de Genoua, y la Brauosa, e otra nao de las mejores, y otros quatro galeones, todos bien aparejados de artilleria, y municiones necessarias, y con los marineros, y remadores, y otros oficiales que menester fueren para la gouernacion de las dichas galeras, y otros nauios susodichos, sin poner en ellos alguna gente de guerra. Antes hara dar y entregar al dicho Señor Emperador, e sus Diputados, y Comissarios, que para esto poder tuuieren, los dichos nauios y galeras, y toda la dicha armada de mar en la forma y manera sobredicha libremente, para que en ella puedan los Capitanes poner gente de guerra, y otras personas que el dicho Señor Emperador para esto ordenare. De la qual armada de mar en la manera que dicha es, el dicho Señor Emperador se podrá seruir para hazer el dicho viaje a costa del dicho Señor Rey, saluo de la gente de guerra, y otras personas que seran puestas por el Emperador, por termino y espacio de tres meses, contando desde el dia que el dicho Señor Emperador se embarcare, y hara a la vela para el dicho viaje. Y quando el Emperador recibiere la dicha armada, dara al Capitan que la truxere sus letras patentes, firmadas de su mano, y selladas con su sello, por las quales prometera, e jurara en fè de Principe, que luego que los dichos tres meses fueren passados boluera, y restituyra al dicho Señor Rey, o a su Comissario de mar, de la manera, que le fuere entregada, e por la ayuda y assistencia que el dicho Señor Rey auia ofrecido al dicho Señor Emperador de gente de armas y artilleria, a su costa para el dicho viaje del dicho Señor Emperador en Italia, y para el seruicio mientras que a-

Año 1526. Concordia de Madrid.

quel durare, ha sido concertado y acordado, que el dicho Rey Christianissimo por la dicha ayuda dar e pagar en dineros contados, e hara realmente pagar al dicho Señor Emperador en España, o en Italia donde el Emperador mas quisiere, dozientos mil escudos del Sol: conuiene a saber, los cien mil dentro de diez y seys meses primeros siguientes, y los otros cien mil dentro de vn año adelante. Y tambien el dicho Rey Christianissimo darà al dicho Señor Emperador o a su Comissario al mismo tiempo que los rehenes sobre dichos, como dicho es, seran soltados y entregados, para que bueluan en Francia, cedulas de mercaderes sufficientes que responden por la seguridad de la paga que pudiere montar seys mil Infantes por seys meses, para que la dicha paga sea dada al dicho Señor Emperador, o a su Comissario, realmente, y con efeto, el mismo dia que su Magestad desembarcare, o llegare en Iralia. Y tambien el mismo dia darà el dicho Rey Christianissimo, si el Emperador le demandare por el dicho termino de seys meses quinientos hombres de armas de Francia, o menos, como el Emperador mas quisiere, o vna buena vandada de artilleria, todo a costa del dicho Señor Rey Christianissimo, y por seruicio del dicho Señor Emperador en el dicho su viaje de Italia.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XX. Item porque a causa de las guerras passadas el dicho Señor Emperador para atraer al Rey de Ingalaterra de su parte, contra el dicho Rey Christianissimo se obligò al dicho Rey de Ingalaterra por su seguridad de pagarle en cada vn año la suma de ciento y treynta y tres mil y trezientos y cinco escudos, en lugar de las pensiones y rentas que el dicho Rey de Ingalaterra, e su hermano solian auer, e recibir del dicho Rey Christianissimo, hasta entero cumplimiento de todos los terminos passados, y continuandolos, hasta que por paz, o por guerra el dicho Rey de Ingalaterra fuesse dello recompensado, como en la obligacion de la indemnidad, y seguridad hecha en Vindisore, en el año de mil y quinientos y veynte y dos, a diez y nueue dias del mes de Iunio se contiene, a la qual en esto se remiten. E que despues de la dicha obligacion el dicho Señor Emperador no aya pagado cosa alguna por la dicha indemnidad: de manera, que quedaria deuiendo todo el tiempo, que la dicha obligacion ha durado de todos los terminos passados, hasta la conclusion de la dicha capitulacion, y concierto postreramente hecho, entre los dichos Señores Rey Christianissimo, y Rey de Ingalaterra, y que por el dicho concierto y capitulacion el dicho Rey Christianissimo pretende, y dize auer tratado y concertado con el dicho Rey de Ingalaterra, de todos los reçagos passados, y de todo lo que podria ser deuido por la causa suso dicha. Porende à sido tratado y concertado, que el dicho Rey Christianissimo sea tenido y obligado de sacar a paz y a saluo, al dicho Señor Emperador, de todo lo

Año 1526. Concordia de Madrid.

que el dicho Rey de Ingalaterra le podrá pedir y demandár á cáuſa de la dicha obligacion, e indemnidad ſobredicha y declarada, y de dar copia autentica del dicho concierto, y capitulacion poſtreramente hecha entre el dicho Rey Chriſtianiſſimo, y el Rey de Ingalaterra, dentro de quatro meſes primeros venideros, y aſſi miſmo de las quitanças validas y vaſtantes de las pagas, que el dicho Rey Chriſtianiſſimo vuiere hecho, y de la manera que las pagas dichas ſe hizieron: y allende deſto, quáto a lo que toca a la indemnidad ſobre dicha, deſcargará enteramente al dicho Señor Emperador y a ſus herederos y ſucceſſores. De manera que ſi al dicho Señor Emperador fueſſe demandada la dicha indemnidad, el dicho Señor Rey ſera obligado de tomar la cauſa en ſi, y procurarla, y defenderla, como ſi ſuya propria fueſſe, y págar todo lo que a eſta cauſa ſerá declarado contra el dicho Señor Emperador.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XXI. Item porque como dicho es, la principal intenciõ de los dichos Señores Emperador y Rey Chriſtianiſſimo a ſido, y es de alcançar la paz vniuerſal por medio deſta particular, y por conſiguiente entender en la empreſa contra los Turcos, y otros Infieles y Hereges, apartados del gremio de la Igleſia, como la neceſsidad lo requiere, y nueſtro muy Santo Padre lo a aſsi muchas vezes exhortado, y perſuadido; y para ſeguir y poner por obra eſtas ſus perſuaſiones, y exhortaciones, ha ſido tratado, concordado y concertado, que los dichos Señores Emperador y Rey Chriſtianiſsimo de comun acuerdo y conſentimiento, y por ſus comunes Embaxadores ſuplicaran juntamente a nueſtro muy Santo Padre, que quiera para eſto eſcoger y ſeñalar vn tiempo el mas breue que ſer pudiere, y eſcriuir de ſu parte a todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Chriſtiandad, que embien en la dicha congregacion ſus Diputados y Comiſſarios, con entero y vaſtante poder, aſsi para tratar de la dicha paz vniuerſal entre todos los Chriſtianos, como para dar orden en todos los medios conuenientes para las dichas empreſas, e dar ordẽ en todas las otras coſas, aſsi contra los Turcos, e Infieles, como contra los dichos Hereges, apartados del gremio de la Igleſia, y de las contribuciones, y formas de auer dineros para eſte efeto, y para ſoſtener las dichas empreſas, y dar orden en todas las otras coſas a eſto neceſſarias, y para las endereçar y poner en obra con la mayor diligencia que poſsible fuere. E que a eſte efeto para ganar tiempo, y hazer los aparejos neceſſarios ſu Santidad deſde agora otorgue a los dichos Emperador, y Rey Chriſtianiſsimo, e a cada vno dellos, y a todos los otros Reyes, Principes, y Potentados, que quiſieren ayudar a eſta ſanta empreſa, vna Cruzada general para todas ſus tierras y Señorios, en la mas ampla forma que fuere poſsible, alomenos por eſpacio de tres años primeros venideros, y aſsi miſmo haga que en tal caſo los Prelados y perſonas Eccleſiaſticas, cada vno por ſu parte, contribuyan para la dicha ſanta empreſa, de la manera,

Año 1526. Concordia de Madrid.

manera, que razonablemente serà ordenado. Y si la dicha congregacion tan presto no se pudiesse hazer, y concluyr, o guiar a buen efeto y execucion, que entre tanto los dichos Turcos, y infieles intentassen alguna empresa por mar, y por tierra contra la Christiandad, principalmente en Italia, y seria lo mas peligroso que podria succeder a toda la Christiandad, lo que Dios no quiera, en tal caso el dicho Señor Emperador como cabeça de los Principes seglares de la Christiandad, a quien principalmente pertenece la defension della, en propria persona, acõpañado de la persona del dicho Rey Christianissimo, y de otros sus amigos, e confederados, que mas presto para esto se podran aparejar, y principalmente con ayuda del gran Maestre, y religion de Rodas, y con sus galeras, carracas, y otros nauios, assi de la dicha religion, como de la ciudad de Genoua, ayuntado las que los dichos Señores Empetador e Rey Christianissimo pudieren aparejar, assi del Papa, y de otros, como de las armadas de mar, que ellos al presente tienen, y de otra manera haran a costa de entrambos ygualmente la mejor armada de mar, que les fuere possible, para resistir con todas sus fuerças a las empresas de los dichos Turcos e infieles, agora sea para combatirlos por mar, o para tomar tierra, si menester fuere, y proueera con todas sus fuerças, assi por mar, como por tierra, de la manera que les pareciere necessario, y que la necesidad lo requiere, con el numero de gente de acauallo, y de apie, que de ellos fuere concertado. Y en caso que la inuasion de los dichos Turcos no fuesse tan grande, que para resistirlos fuesse necessario, que los dichos Señores Emperador, y Rey Christianissimo empleassen sus personas en ella, no por esso se dexarà de ayuntar las dichas armadas de mar de los dichos Señores de baxo la obediẽcia del Capitan general, que por parte del dicho Señor Emperador â este efeto fuere ordenado. Al qual assi mismo el dicho Señor Rey encomendarà la dicha su armada, con todas sus naos, y galeras para ayudar a la resistencia de los dichos Turcos, y cometedores. Y si toda via la inuasion de los dichos Turcos fuesse de calidad, y pareciesse necessario, y conueniente de emplear en ella las personas de los dichos Señores en la manera que dicha es, en tal caso para mostrar la verdadera hermandad y amistad, que ay entre ellos, y para que mientras el dicho viaje durare, no pueda acaecer algun inconueniente en sus Reynos y Señorios, a sido ordenado y acordado, que el dicho Señor Emperador durante el dicho viaje dexarà algunas personas notables por sus Embaxadores o Consejeros en el Reyno de Francia: y tambien el dicho Señor Rey Christianissimo dexarà en el Reyno, algunos de sus Embaxadores y Consejeros assi en España como en Borgoña, y Flandes, para que si alguna cosa acaeciere en sus ausencias entienda en proueer como los vnos Reynos, y Señorios puedan ayudar a los otros si menester fuere.

XXII. Item, porque el alto y poderoso Principe Don Carlos Duque

Año 1526. Concordia de Madrid.

de Borbon,y de Aluernia,con algunos ſus amigos, aliados, y ſeruidores por algunas cauſas y razones, que a eſto les mouieron, ſe auſentò del Reyno de Frácia,y del ſeruicio del Rey Chriſtianiſſimo, por la qual auſencia,e durante aquella le an ſido tomados, y occupados los Ducados de Borbon,y Aluernia,y Chaſtelerault, los Condados de Clermont,y Ambergue, y Condado Delfin,de la dicha tierra y Señorio de Veaugelleys,Rouéboys,Aniconari,y Roche Enrieguieren, Vizcondados de Charlat,y de Murat,Varonia de Murat,Graneros de Verre,y Señoria de Marignare,Prouincias de Morbolen,e Borgoña, las tierras de Dombes,fuera del Señorio y ſujècion,e juridicion de Francia, y generalmente a todos ſus bienes,tierras,y *S*eñorios;y los dichos ſus amigos, aliados, y ſeruidores fueron tomados y echados de ſus bienes, a ſido tratado y concertado, que el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo luego ſin dilacion deſpues de la publicacion de la preſente capitulacion, o alomenos dentro de las dichas ſeys ſemanas deſpues de la libracion del dicho *S*eñor Rey,hará boluer y reſtituyr al dicho Señor de Borbon,o a ſus Comiſſarios e Diputados,realmẽte e de hecho tolosdos dichos Ducados,Condados,tierras y *S*eñorios, juntamẽte con qualeſquier otros bienes, muebles,e rayzes de qualquier calidad que ſean, o el juſto valor de los dichos muebles,y de todos los titulos y eſcripturas dexadas al tiempo de ſu partida en las caſas de las dichas ſus tierras y Señorios, o en otra parte que pertenezcan al dicho Señor de Borbon,el qual ſerá reintegrado en la verdadera y real poſſeſſion de los dichos Ducados, Condados,tierras,y *S*eñorios,y con los miſmos derechos,authoridad, juſticia,y Chancilleria,caſos Reales,graneros, preſentaciones, e colaciones de beneficios,nominaciones de officios,gracias,preeminencias, de que el y ſus predeceſſores an gozado, y como el dicho *S*eñor de Borbon auia gozado antes de ſu ſalida de Francia, de lo qual le ſeran deſpachadas las letras patentes,e que todos los que de parte del dicho Señor Rey an ſido Diputados para recibir,auer y cobrar los frutos y rentas ordinarias, y extraordinarias de los dichos Ducados, Condados,y tierras,y Señorios,y aquellos a quien el dicho *S*eñor Rey,y Madama ſu madre,y otros de ſu parte en ello auran hecho merced, o traſpaſſado, ſean conſtreñidos realmente e con èfeto, no obſtantes qualeſquier opoſiciones, o apelaciones, como por los proprios dineros Reales,a dar cuenta, y pagar lo que deuieren al dicho *S*eñor de Borbon,o a ſus Comiſſarios de todo lo que aſſi vuieren recibido y cobrado,ſacado ſolamente los gaſtos ordinarios, y razonables, todo lo ſobredicho dentro de quatro meſes venideros. Y en caſo que el dicho Señor Rey, y Madama la Regente ſu madre vuieſſe aplicado a ſi alguna coſa, o dello vuieſſe dado quitança alguna, que el dicho Señor Rey miſmo dentro del dicho termino ſea obligado a reſtituyrlo, o que por reſpeto deſta paz el dicho Rey Chriſtianiſſimo, y Madama la Regente,o qualquiera dellos tendran ſuſpenſas todas demandas, dere-

Año 1526. Concordia de Madrid.

chos,y acciones,que ellos, o alguno dellos, pretenden, o que puedan pretender contra el dicho Señor de Borbon en los dichos Ducados, Condados,y tierras,e Señorios,o en alguna dellas,por-qualquier cauſa y occaſion que ſea. Y tambien hara tener todos los pleytos ſuſpenſos, proceſſos,cauſas,inſtancias ya começadas,a cauſa de las dichas demãdas que ellos pretendan,y eſto durante la vida del dicho Monſeñor de Borbon, ſin que durante aquella le pueda ſer demandado, ni por ello moleſtado,ni le pueda ſer dado algun empacho,ni embaraço por el dicho Señor Rey,y ſus herederos,y ſucceſſores,y oficiales, directè, ni indirectè,no obſtãtes en eſto qualeſquier vniones,o incorporaciones que de los dichos Ducados,Condados,tierras,y Señorios ayan ſido fechas, e qualeſquier clauſulas derogatorias, conſtituciones, y ordenanças a eſto contrarias,y que el dicho Señor de Borbõ ni ſus herederos,y ſucceſſores,por coſa que pueda auer hecho,deſpues de ſu partida de Francia,ni por qualeſquier contratos de intelligencias por el hechas, o auidas con qualeſquier Principes,de qualquier eſtado e calidad que ſean, no puedã ſer moleſtados,o deſturbados,ni pueſtos en pleyto:antes que qualeſquier ſentencias,o otros autos que en eſte caſo fueren hechos, ſean auidos por nulos,de ningun valor,y jamas ſera hecha ſobre ello alguna diligencia ni ſeguimiento. Y allende deſto, que durante la vida del dicho Señor de Borbon, por qualquier cauſa o occaſion no pueda ſer conſtrenido a dar ni rendir coſa alguna por ſu perſona, ni de yr a morar y ſeruir en el Reyno de Francia:mas que pueda gouernar, e adminiſtrar los dichos ſus Ducados,Condados,tierras,y Señorios por ſus Lugares tenientes,oficiales,criados,Comiſſarios,tales como ellos quiſiere eſcoger,y ordenar,y libremente hazer, traer, o lleuar los frutos y rentas de aquellos, a donde el quiſiere,y por bien tuuiere fuera del dicho Reyno de Francia,donde el dicho Señor de Borbon quiſiere reſidir,e que los dichos ſu Lugar tenientes,y oficiales,criados, y Comiſſarios no puedan en las coſas ſobredichas ſer impedidos,empachados, ni moleſtados,por qualeſquier oficiales Reales directè, ni indirectè, ſo qualquier color que ſea. E quanto al derecho que el dicho Señor de Borbon pretende en el Condado de Proencia, y otras tierras comarcanas y dependientes del,de lo qual el dicho Señor Rey ſe ha ofreeido de eſtar a juſticia,ha ſido acordado, que queriendo el dicho Señor de Borbon ſeguir ſu pleyto, o començarlo de nueuo,ante la juſticia aquiẽ perteneciere el conocimiento de la cauſa, que lo pueda hazer quando el quiſiere,y por bien tuuiere:y que entonces los dichos juezes ſumariamente determinen la dicha juſticia conforme a razon y equidad. Y quanto a los amigos, aliados, y criados, que han ſeguido la parte del dicho Señor de Borbon, aſſi Eccleſiaſticos, como ſeglares que agora ſon viuos, y a los herederos de los que en eſte medio deſta preſente vida ſon paſſados, que ſeran enteramente reſtituydos en ſus bienes de la manera que antes los tenian, y poſſeyan,

Año 1526. Concordia de Madrid.

juntamente con los muebles que dexaron, declarando nulas y de ningun valor y efeto qualesquier processos, sentencias, adjudicaciones, donaciones, incorporaciones, y otros autos que contra ellos y contra sus herederos podrian auer sido hechos, hasta el dia desta paz, por auer seguido la parte del dicho Señor de Borbon: a causa de lo qual ellos ni sus herederos no podran en manera alguna ser molestados, ni perturbados de aqui adelante. Y assi mismo le es dada entera absolucion y abolicion de todo lo que contra ellos se podrá pretender hasta el dia desta paz, e que todos los que por la causa sobredicha vuierẽ sido presos: señalada y expteſſamẽte el Señor Obispo de Autun, y Monsieur de SanValier sean prõpta y libremẽte soltados, e absueltos cõ las mismas restituciones, y aboliciones; anulando qualesquier sentẽcias sobre esto dadas y procedidas, poniendolo todo en oluido: e que los dichos Obispo de Autun, y Señor de San Valier, y todos los otros amigos, aliados, criados, y adherentes del dicho Señor de Borbõ, quedẽ en su libertad de viuir, y morar en el dicho Reyno de Francia, o fuera del, e yr y venir del dentro e fuera a su voluntad, sin que ellos, ni alguno dellos puedan ser constrenidos a parecer personalmente por qualquier caso que acaezca, y por las otras acciones, y demandas, que ellos, o alguno dellos, y señaldamente los hijos del Señor de Porniur difunto, y el Señor de San Valier, y otros qualesquier de los dichos sus amigos, y criados pretendian, allende de los bienes tenidos y posseydos antes de la partida de Francia del dicho Señor de Borbon. Los tales que assi pretẽdieren y demandaren, podran seguir su justicia ante los juezes ordinarios de tales demandas, los quales sean tenidos de administrarles buena y breue justicia como es razon. Y el dicho Señor de Borbõ, y los dichos sus amigos, aliados, y criados; assi los que agora tiene, como los que de su partida de Francia tenia, podran si quisierẽ, estar y continuar en seruicio del Emperador, sin que a causa del dicho seruicio el dicho Señor de Borbon, ni los dichos sus amigos, aliados, ni criados, sean molestados, ni mal tratados. De lo qual todo lo sobredicho, e de cada vna cosa dello, el dicho Señor Rey Christianissimo hara despachar assi al dicho Señor de Borbon, como a los dichos sus amigos, aliados, y criados, todas las letras y despachos necessarios, que toquen a lo sobredicho, en buena y segura forma.

XXIII. Item, que todos los presos de guerra, que assi por mar, como por tierra, de vna parte y de otra an sido tomados, ansi Dõ Philebert de Chaalon Principe de Orange, como otros qualesquier subditos de los dichos Señores Emperador, y Rey Christianissimo, y otros qualesquier que vuieren seruido, y seguido su parte, de qualesquier nacion e condicion que sean, seran dentro de los quinze dias del mes de Hebrero primero venidero, soltados y puestos en llana libertad, sin pagar rescate alguno, con tal que queden y tornen al seruicio del Señor a quien mediate, o inmediate se hallare ser subditos: sino fuesse que de comun

Año 1526. Concordia de Madrid.

consentimiento de los dichos Señores fuesse otra cosa entre ellos ordenada.

XXIV. Item, porque los rebeldes, o foraxidos, o desterrados de vna parte, y de otra, podrian ser causa de alguna perturbacion desta dicha paz, ha sido tratado y concertado, que quanto a sus rebeliones, que de aqui adelante se podrian hazer de vna parte y otra, los rebeldes del vno no puedan ser acogidos ni recibidos en las tierras del otro, ni les sea dado ayuda, ni fauor alguno, ni assistencia del vno contra el otro: antes si los tales rebeldes fueren hallados en las tierras y Señorios de los dichos Señores, pidiendolos a qualesquier que fueren subditos, les sean dados y entregados para los castigar a su voluntad, e que esto se guarde por entrambas partes. Mas quanto a aquellos que se dize auer sido rebeldes en el Ducado y Estados de Milan, y Genoua, y Condado de Aste, antes de la conclusion de la presente capitulacion, si de otros delitos no fuessen hallados culpados, mas de auer seruido la vna parte con la otra en las guerras passadas, en tal caso quanto a sus personas les sea esto libremente perdonado, e sean restituydos y puestos en sus tierras, y los dichos Señores Emperador y Rey, cada vno de su parte, diputaran sus Comissarios para verdadera informacion de la calidad y valor de los bienes enagenados, y confiscados que cada vno de los dichos rebeldes tenia, y posseyan al principio desta guerra, y de la calidad de las personas que al presente tienen y posseen los dichos bienes: para que auida la dicha informacion de comũ consentimiento, por via amigable se declare y determine lo que de los dichos bienes se deua hazer. La qual determinacion y declaracio se hara por los dichos Señores Emperador y Rey, dentro de seys meses despues de la publicacion de la presente capitulacion y concierto, y entre tanto ninguna innouacion se hará en los dichos bienes. Y quanto a los otros, de los quales en la presente capitulacion no se hallara expressa mencion hecha, y se hallaran ser culpados, y cargados de otros delitos, que de auer en esta vltima guerra seruido, o seran personas tan escandalosas, que no puedan ser puestas en sus tierras, sin peligro de mayor escandalo y inconueniente, y haziendo constar desto por informacion vastante, el Señor donde los dichos foraxidos se auran retirado serà obligado siendo requerido por el Señor de quien los tales rebeldes seran subditos, de assignarles termino de vn mes, dentro del qual deuan salir de sus Reynos y Señorios, so pena que si passado el dicho termino fueren hallados en los dichos Reynos y Señorios, sean tomados y entregados en las manos del Señor de quien fueren sujetos, e de sus oficiales a qualquier demanda suya, e que desta manera sea en efeto guardado de vna parte y de otra.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XXV. Item, que todos e qualesquier Perlados, y personas Ecclesiasticas, Obispos, Abades, Comendadores, Deanes, Arcedianos, Prebostes, Canonigos, Capellanes, Curas, y otras personas Ecclesiasticas

Año 1526. Concordia de Madrid.

de qualquier estado y condicion que sean, Cabildos, Conuentos, Colegios, Iglesias, assi desta parte, como de la otra de los montes, assi mesmo personas nobles, y nobles villas, comunidades, y otros particulares subditos y criados de vna parte, y de otra, de qualquier estado y condicion que sean, assi en Francia, y otras tierras del dicho Rey Christianissimo, como en España, Borgoña, Flandes, Arthoes, Henault, y otras tierras fuera de Italia, que pertenecen al dicho Señor Emperador, por esta presente paz bolueran a gozar de sus dignidades, beneficios, feudos, tierras, Señorios, y otros heredamientos, dineros de casamientos, rentas, heredamientos, y deudas, assi sobre el dominio de los dichos Principes, como sobre los dichos cuerpos de las ciudades, villas, Iglesias, o en otra qualquier manera en qualesquier partes donde los dichos bienes, rentas, y heredades estuuieren situados y puestos, para que los gozen y possean desde el dia de la data de la publicacion deste presente concierto en adelante: seran tenidos, e mantenidos en aquella possession y estado como ellos o sus predeceſſores estauan antes del embargo, a causa de la guerra, no obstantes qualesquier dones, o disposiciones en contrario, por recompensa, o de otra manera hechos, o tambien qualesquier confiscaciones, sentencias, secrestos hechos por contumacias quedaran cassas, y nulas, aunque los dichos bienes despues de las dichas donaciones, disposiciones, o confiscaciones vuiessen sido vendidos, o enagenados en otras personas, y los jueges ordinarios de tales villas y lugares, donde los dichos bienes seran puestos y situados, seran obligados de tornar, reintegrar y restituyr en los dichos bienes las tales personas sumariamente y de plano, no obstantes qualesquier opociones, o apelaciones, e sin perjuyzio dellas. Y si menester fuere mano armada, hara hazer las dichas restituciones, o reintegraciones a los dichos Señores Emperador, e Rey: cada vno de su parte la haran dar, y no consentiran, que en sus Chancillerias, o Consejos se despachen algunas letras, o prouisiones para embargar, detener, o dilatar las dichas reintegraciones y restituciones: y si algunas por inaduertencia se despachassen, que sean auidas por nulas, y de ningun valor y efeto, y que no sean obedecidas por los dichos juezes. Y los que tenian pleytos pendientes, podran si quisieren boluer a seguirlos en aquel estado en que al principio desta guerra estauan, no obstantes qualesquier processos, o sentencias hechas o dadas durante la dicha guerra, porque en tal caso por este concierto quedan nulas, y de ningun valor. Y si durante las dichas guerras algunos de los dichos feudos, heredades, casas, rentas de algunos, que tenian la parte contraria, ayan sido vendidas por decreto, o apropriadas por contumacia, todo serà reduzido en el primero estado, quedando cada vna de las partes en aquellos derechos y acciones, como estauan al principio de las dichas guerras, no obstante

Año 1526. Concordia de Madrid.

Año 1526. Concordia de Madrid.

qualquier lapſo de tiempo,en que deſpues ayan incurrido, e todas faltas y contumacias hechas durante las dichas guerras de los de la vna parte a la otra,por qualquier cauſa que ſea,ſeran nulas,y de ningun valor,y los que aſſi tornaren a los dichos ſus bienes,ſi en ellos hallaren cargos,o hypothecas de algunas rentas qualeſquier que ſean,ſeran,y quedaran libres de la paga dellas las tales rentas del tiempo que a durado la guerra:y los que vuiere en eſte medio dellos gozado en virtud de algun don o recompenſa, ſeran obligados a hazerles quitos, y pagarlos para el deſcargo de los dichos bienes, por el tiempo e termino que dellos vuieren gozado. Y ſi durante las dichas guerras algunos bienes vuieſſen de nueuo ſuccedido,o venido por teſtamento,y por otra vltima voluntad o ſucceſſiõ ab inteſtato por derecho de parenteſco,o por donacion entre viuos,o de otra manera por qualquier titulo,aunque el dia de los tales acaecimientos,ſucceſſion,o donaciones aquellos a quẽ perteneciere,eſtuvieſſen con la parte contraria, ſeran toda via reſtituydos tambien en los dichos bienes, que aſſi les perteneciere, haziendo dentro de tres meſes deſpues de la publicacion deſta paz con el Principe,o Señor,en cuyo Señorio los tales bienes ſeran ſituados los cumplimientos,a que por razõ de los dichos bienes, los que aquellos boluieren,fueren tenidos y obligados: e los que aſſi boluieren en los dichos bienes no ſeran obligados a yr,o venir a hazer reſidencia en los lugares,donde los dichos bienes eſtuuieren,ni de hazer algun juramento al Principe,o Señor, ſo cuyo dominio los dichos bienes ſeran ſituados, excepto por los bienes feudales, ſegun la natura de los dichos feudos, lo qual ſi quiſieren podran hazer por Procurador eſpecial dentro de tres meſes deſpues de la dicha publicacion.

XXVI. Item porque en las Cortes de Caſtilla, y ſeñaladamente los Conſules,y Vniuerſidad de Burgos ſe an quexado al Emperador, que allende de los males y daños exceſſiuos que an ſoſtenido y ſufrido durante eſtas guerras contra la forma de los priuilegios que dizen tener de los predeceſſores del dicho Rey Chriſtianiſſimo,aſſi Reyes de Francia,como Duque de Bretaña, an ſido antes de las dichas guerras, y durante aquellas en muchas maneras damnidas, aſſi en la mar, como en otras partes por mas de trezientos mil ducados:por eſto a ſido concertado, que haziendo conſtar ſuficientemente al dicho Señor Rey de los priuilegios de los dichos ſus predeceſſores dados a la nacion de Eſpaña, los mandarà confirmar en forma, y guardar ſu tenor. Y quanto a los daños que pretende,que de la vna parte y de otra ſean diputadas algunas buenas perſonas, que verifiquen todos los daños hechos en tiempo de paz, y antes de las guerras, a los ſubditos de la vna y otra parte; entenderan en concertarlos ſi hazerſe pudiere amigablemente, o ſino en hazer buena y breue juſticia contra los damnificadores.

XXVII. Item, porque de algunos años a eſtà parte, principalmen-

Año 1526. Concordia de Madrid.

te antes deſtas guerras vltimas ſe dize auer fechas por el Señor Rey, o por ſu predeceſſor, algunas prohibiciones y defenſas, contra los antiguos curſos de las mercadurias, por los quales los paños de lana, que ſe hazen en Cataluña, Roſellon, y Cerdeña, y otros lugares de la Corona de Aragon, no ſe pudieſſen vender ni meter en Francia, ni en ella hazer alguna mercaduria de los dichos paños, ni hazer paſſo por tierra, ni por mar, por la juridicion y limites del dicho Reyno de Francia, de poder paſſar, y traſpaſſar los dichos paños a otros Reynos y Señorios, ſin caer en peligro de cõfiſcaciõ de los dichos paños. Y que a eſtà cauſa los ſubditos del dicho Señor Emperador de las dichas tierras, con gran peligro y daño de los dichos ſus aueres y mercaduriis, ſun conſtreñidos de tomar el camino mas luengo de alta mar, donde muchas vezes ſe hallan perdidos, y por fortuna de mar, o ſer tomados de Coſſarios; de que ſe les ſigue gran deſtruycion, ruyna y perdicion del dicho curſo de ſus mercadurias. Por lo qual los dichos ſubditos de Cataluña, Roſellon, y Cerdeña, an ſuplicado al Emperador, que ſobre eſto les quiera proueer de remedio conueniente, de manera que aſſi como los paños de Frãcia ſe puedẽ libremẽte traer, diſtribuyr, y vender en los Reynos y Señorios del dicho Señor Emperador, aſſi ſe haga de los que en los dichos ſus Reynos y Señorios. Por lo qual a ſido tratado, acordado y concertado, que no obſtante las dichas defenſas y prohibiciones en contrario hechas por el dicho Señor Rey, o por ſu predeceſſor, las quales quanto a eſto ſe entienda ſer expreſſamente derogadas, no obſtante qualeſquier clauſulas derogatorias en ellas contenidas, aunque dellas ſe deuieſſe hazer expreſſa mencion *de verbo ad verbum*, los ſubditos de los dichos Señorios de Cataluña, Roſellon, e Cerdeña, y otros lugares de la Corona de Aragon puedan libremente ſin pena alguna meter y lleuar los dichos paños de lana, y otros aueres, y mercadurias de las dichas tierras en Francia por mar y por tierra, pagando los peages que ſolian pagar agora a veynte años: mas no para debitarlos, ni venderlos en Francia, ſaluo para venderlos fuera de la juridicion del dicho Rey Chriſtianiſſimo, ſin poner ni ſufrir ſe ponga por la entrada, ni por la ſalida de los dichos paños algunas nueuas impoſiciones, ni derechos allende de los dichos antiguos derechos y coſtumbres.

XXVIII. Item porque Madama Margarita tia del dicho Señor Emperador, Archiduqueſa de Auſtria, Condeſa de Borgoña, y de Charloys viuda de Saboya, a mucho procurado eſta paz, y para eſto expreſſamente embiado al Emperador Micer Nicolas Pamot, Conſegero, e Maeſtre de Requeſtas de ſu Mageſtad, y de Madama, el qual a tõ inſtancia procurado la dicha paz, aſſi con el dicho Señor Emperador, como con el dicho Señor Rey de Francia: y por mandado del dicho Señor Emperador ſe hallò en las comunicaciones de la dicha paz, y en la concluſion de la preſente capitulacion. Y de parte de Madama Margarita a dado a entender algunos negocios ſuyos, es a ſaber, como

Año 1526. Concordia de Madrid.

mo neutralidad, que ella tenia con el dicho Señor Rey Christianissimo, aprouada y ratificada por el dicho Señor Emperador, deuia pacificamente, y sin embargo alguno gozar y posseer los Condados y tierras en la dicha neutralidad nombradas, y señaladamente del dicho Condado de Charloys, y graneros de sal del dicho Condado, y tambien de los de Noyers Chastel, hasta el Chiomi Chansin, y la Petrera conforme a las concessiones que Madama tenia: y que contra la forma de la dicha neutralidad le a sido ocupado y detenido el dicho Condado de Charloys, sin dexarle gozar del, ni de los dichos graneros de sal, durante el tiempo desta guerra, aunque ella no tenia guerra alguna contra el dicho Rey Christianissimo, y deuia gozar de la neutralidad, a sido tratado, concertado y acordado, que no solamente serà restituydo a Madama el dicho Condado de Charloys, con los dichos graneros de sal, mas que gozara de aqui adelante del dicho Condado, y de los dichos Señorios de Noyers, Charloys, y Chinon, durante su vida, como soberana Señora dellos: y despues de sus dias el Emperador, y sus herederos y sucessores qualesquier gozarà dello en la forma y manera que antes es declarado en el capitulo de la restitucion del dicho Ducado de Borgoña, y Condado de Charloys, y sus pertenencias. Y allende desto el dicho Señor Rey hara boluer y restituyr a la dicha Madama todos los dineros, rentas, y frutos que auran sido cogidos durante la dicha neutralidad, y contra la forma della en los dichos Condados de Charloys, Señorios de Chatel Chinon, y graneros de sal de los dichos lugares, e del dicho de Noyers, y de otra parte: porque los dichos Señorios de Chamsin, y de la Petrera, siendo antes de la dicha neutralidad puestos en poder del dicho Señor Rey, so color que los dichos Señorios no auiã sido entretenidos por la dicha Madama, ni hechas las deuidas reparaciones, e que por la solicitacion que la dicha Madama hizo hazer con el dicho Señor Rey, fue ordenado, que le seria todo dexado: que tambien lo que durante el tiempo que fue tenido, se auia acogido y recibido, le seria restituydo, con condicion que diesse fianças de cumplir las reparaciones, a las quales pareceria ser ella obligada. Las quales fianças no fueron entonces dadas por estar la cosa assi confusa, y incierta, e que a causa desto, y de la muerte de su Embaxador, que a la sazon residia en Francia, solicitando su negocio, y de las guerras despues sobreuenidas, la restitucion de los dichos frutos assi lleuados, no fue fecha. Y porque agora por la dicha restitucion que se deue hazer del Vizcondado de Auxona, donde estan los dichos lugares, cessa la dicha dificultad de auerse de dar las dichas fianças, el dicho Señor Rey Christianissimo harà boluer enteramente a la dicha Madama los dichos frutos, rentas, recibidos por mandado del dicho Señor Rey, durante el dicho tiempo que estuuo en su poder, y tambien durante esta presente guerra. Y todos los dichos feu-

Año 1526. dos, y rentas en eſte capitulo contenidas, ſe eſtiman en veynte y cinco mil libras, las quales ſeran pagadas a la dicha Señora por el dicho Señor Rey dentro de ocho meſes primeros ſiguientes. Año 1526.

Concordia de Madrid. XXIX. Item, porque la Reyna Doña Germana de Foyx, y viuda de Aragon, dize auer auido ſentencia definitiua en el Parlamento de Paris, por la qual ſon declarados pertenecerle las villas, y tierras de Marſeni, Turſen, y Gauierdey, y Gauaret, con todas las otras coſas en la dicha ſentencia nombradas, las quales dize ſer de hecho tenidas y ocupadas por Don Enrrique Señor de la Brit, el qual por fuerça de armas a reſiſtido y embaraçado la execucion de la dicha ſentencia, como la dicha Reyna dize contra el Comiſſario embiado por el dicho Parlamento, y porque conuiene a la autoridad de los Reyes y Principes, que las tales ſentencias en ſu nombre pronunciadas ſean pueſtas en deuida y entera execucion, y no parezcan ſer coſas de burla, el dicho Rey Chriſtianiſſimo hara con efeto executar la dicha ſentencia, ſegun ſu forma y tenor, como a razon perteneciere, y ſi meneſter fuere fauorecerà con mano armada al executor. Concordia de Madrid.

XXX. Item que Monſeñor Felibert de Chalon Principe de Orange, allende de ſu libertad, de que a ſido hecha mencion, ſerà reintegrado y reſtituydo por reſpeto del Emperador, en ſu Principado de Orange, para que goze del, en tal autoridad, preeminencia y derecho, y de la miſma manera, como el miſmo lo a gozado y poſſeydo deſpues de la muerte del Principe de Orange ſu padre, haſta el embargo pueſto por el dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, antes que el dicho Señor Principe viniesſe a ſeruicio del Emperador. Aſſi miſmo ſean bueltas y reſtituydas al dicho Principe las tierras, y Señorios de Dompierre, Tretas, Monſaſon, y la Perriere de Nableſayan, que ſon en el Delfinado, como los tenia y poſſeya antes de la guerra. Y quanto a las tierras, y rentas de Sucernis, y Tefen, que ſon en el Ducado de Bretaña, ſerà pueſto en aquel eſtado en que al principio de la guerra eſtaua, y ſon le reſtituydos y reſeruados todos ſus derechos, acciones, y ſeñaladamente cincuenta mil eſcudos que pretende en las dichas tierras, e las otras que dize tener en ſu prouecho, para que ſiga los dichos ſus derechos, y acciones por juſticia, la qual ſerà hecha y adminiſtrada ſumariamente, y de plano, viſtos ſus titulos y derechos, y le ſea reſtituydo lo que tenia antes de la guerra en el Condado de Pontierre, es a ſaber en Vallemont, Conten, las playas y puertos de Aluot, e Hencenoy, y otras tierras y derechos, que de alli dependen, como las poſſeya antes de la guerra, a que ſemejantemente el dicho Señor Rey haga pagar al dicho Señor Principe todo lo que moſtrare ſer deuido al Señor Principe ſu padre, y ſucesſiuamente a el, aſſi por letras del Rey Luys Onzeno, como de la Reyna Ana de Bretaña ſu muger.

XXXI. Item que Monſieur Filipe de Croy Marques de Arſchot, Cõde de Procien, y de Vanmõtrenc, ſea tãbien reintegrado y reſtituydo

Año 1526. Concordia de Madrid.

en todos sus Condados, Varonias, tierras y Señorios, que en el Reyno de Francia le pertenececen por succession, assi de sus Señores, padre y madre, como de su tio Monseñor Guillelmo de Croy Marques de Arschot, Señor de Xeures, y de las pieças y tierras, por el dicho su tio adquiridas de la Reyna Germana de Aragon, y en el derecho assi petitorio como possessorio, que el dicho Marques su tio tenia en el año de 1520. sin considerar los embargos en ello puestos entonces o despues por falta de relieues no pagados, y deueres no hechos, los quales sean cogidos a su prouecho: y no obstante esto serà el dicho Señor Marques obligado a relebar y conocer las tales tierras del Rey, o de otro Señor, de donde pueda depender en feudo: y los pleytos que Monseñor de Letart difunto auia antes de la guerra començado por la recta linea, por el pretendida en los lugares deuidos como dicho es a la Reyna Germana, sean tenidos en el estado en que antes de la guerra estauan, quedando todos los otros autos hechos despues en ausencia y contumacia del dicho Señor Marques, cassos, nulos, y de ningun valor, y tambien todas las sentencias sobre esto dadas, si algunas viere, quanto al dicho Señor Marques, y en su perjuyzio. Y en quanto a la renta de los seruios, y de los graneros de sal de Valsier Aulue, y tambien de los graneros de sal de Sandesier, Tornesi, Chastel, e Emporcien, el dicho Señor Marques los tornarà a gozar como hazia antes desta guerra, segun el tenor y forma de las letras patentes que tiene el dicho Señor Rey, y de sus predecessores.

XXXII. Item que la Señora Princessa de Chinay, aya de goçar y posseer todo lo que mostrare pertenecerle de la succession a ella venida durante la guerra con los bienes y herencia del Señor de la Brit difunto su Padre, y lo que ella antes de la guerra podria pretender en los bienes de sus madre y hermanos, y en todo le sea hecha buena y breue justicia.

XXXIII. Item que a Don Enrrique Conde de Nassau, Marques de Cenete, Camarero mayor del dicho Señor Emperador, le sean reseruados enteros los derechos que tenia contra el dicho Señor Rey por vna parte de la dote de Madama su muger, y le sera pagado lo que pareciere serle a esta causa deuido.

XXXIV. Item que Monsieur Astolfo de Borgoña, Señor de Buyrri, Almirante de la Mar de Flandes, sea restituydo y reintegrado en los derechos y aciones que pretendia y tenia al principio desta guerra en el castillo, tierras, y pertenencias de Crencani en Cambresis, e podra seguir su derecho por justicia ante el Iuez aquien dello perteneciere conocer.

XXXV. Item que a Monsieur Charles de Põpet, Señor de la Chaulx, Camarero del dicho Señor Emperador, seã bueltos y restituydos los dineros, que le hizierõ pagar por el rescate de sus hijos, los quales siẽdo estudiãtes en la Vniuersidad de Paris estauã priuilegiados, y assegurados de manera q̃ de derecho no podiã ser presos, ni lo fuerõ de justa presa: y lare-

Año 1526. stitucion del dicho rescate sera hecha por los que los pusieron a rescate, o por sus herederos, y el dicho Señor Rey hara hazer buena y breue justicia, conforme a los priuilegios de la dicha Vniuersidad de Paris. Año 1526.

Concordia de Madrid. XXXVI. Item que Guillelmo de Vergi Señor y Varon Dauntrech sea restituydo al derecho, y acion que pretende, e que al comienço de la guerra tenia en la Señoria de San de Sier en Perchoys, para que assi mismo siga su derecho por justicia, ante los Iuezes aquien el conocimiento de la causa perteneciere. Concordia de Madrid.

XXXVII. Item quanto a los Señores de Frenes, Conde de Gaures, Monsieur Adriano de Croy, de Reulex, Monsieur Francisco de Melen, Conde de Spinay, y el Señor de Reulex, sea tambien hecha entera restitucion de todos los bienes que tenian en el Reyno, y iuridicion de Francia, de la manera que los gozauan al comienço desta guerra, no obstantes qualesquier sentencias, declaraciones, confiscaciones, alienaciones en contrario hechas durante la dicha guerra, alomenos por faltas, y contumacias: las quales quedará nulas, y de ningun effeto y valor.

XXXVIII. Iten que el Marques Miguel Antonio de Salucio, y su madre y hermanas, y Frederico de Bauje a peticion y por respeto del dicho Rey Christianissimo posseeran, y gozaran sus tierras, y otros bienes como hazian al principio desta guerra, quedando porende el derecho de la propriedad de las dichas tierras saluo, y reseruado a aquel, o aquellos que perteneciere, para proseguir su derecho, como bien les pareciere, ante los juezes aquien tocare, segun los titulos y derechos de vna parte y de otra, los quales quedaran en su fuerça y vigor, sin que por esta capitulacion sean perjudicados.

XXXIX. Item que el Señor de Monago Obispo de Grasa, sea restituydo y reintegrado en su Obispado de Grasa, y en todos los bienes que tenia, y en todos los derechos, y acciones que le pertenecian antes de la guerra en la juridicion del Rey Christianissimo, y que en lo demas que quisiere demandar serle deuido, y pertenecerle, le sea administrada justicia buena, breue y sumariamente, y de plano, y el y sus parientes, sobrinos, subditos, y criados puedan libremente conuersar en el dicho Reyno de Francia, y en todas las partes del, como antes de la guerra. Y que los que mataron al Señor de Monago su hermano, y todos los culpantes en la dicha muerte sean castigados, conforme a la calidad del delito, y conforme a justicia.

XL. Item que el Señor de Lus sea assi mismo restituydo, y reintegrado en todo lo que tenia y posseya al comienço de la guerra, antes que viniesse al seruicio del Emperador, y sea mantenido, y guardado en lo que a acostumbrado. Y quanto a las tierras y Varonias de Pardillani, y Viscondado de Iullas, y sus pertenencias en que pretende auer sucedido durante la dicha guerra el dicho Rey Christianissimo, le hara buena y breue justicia.

XLI. Item que esta paz, amistad, y alianza de acuerdo, y consenti-

Año 1526. Concordia de Madrid.

miento de los dichos Señores Emperador y Rey Christianissimo, seran comprehendidos si lo quisieren. Primeramente nuestro muy Santo Padre el Papa y la Santa Sede Apostolica, los Reyes de Ingalaterra, Vngria, Polonia, Dinamarca, Portugal, y de Escocia, y el muy alto y muy poderoso Principe Don Fernando Infante de España, Archiduque de Austria, Duque de Vvitemberga, Conde de Tirol, hermano del dicho Señor Emperador, e Lugar-teniente general en el Imperio, Madama Margarita tia del dicho Señor Emperador, Condessa de Borgoña, y de Charloys, viuda de Saboya, los Eletores, y otros Principes del Imperio, obedientes y subditos del Emperador, Señores de las antiguas ligas, y cantones de las altas Alemañas, con los otros que dentro de seys meses, despues de la publicacion desta presente capitulacion, se podran de comun consentimiento nombrar y comprehender. Los quales sobredichos, como dicho es, nombtados, con los otros que dentro de los dichos seys meses se podran nombrar, se entendera ser en esta capitulacion comprehendidos, dando dentro de los dichos seys meses a cada vno de los dichos Señores Emperador y Rey, sus letras declaratorias y obligatorias, que en semejante caso se requieren, y no de otra manera. Todos los otros aqui nombrados, y que se nõbraren de aqui adelante como dicho es, se entenderan fuera de esta presente paz y amistad, sino fueren comprehendidos en la generalidad de los vassallos y subditos de los dichos Señores, y de cada vno dellos.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XLII. Item el dicho Rey Christianissimo, luego que fuere libre de la prision y puesto en su libertad, como dicho es, dara sus letras patentes de ratificacion de esta capitulacion en buena forma hechas, en la primera villa de su Reyno, donde posare, despues de la dicha libertad, dãdole al mismo tiempo las letras ratificatorias del dicho Señor Emperador en la misma forma. Y luego que el dicho Delfin vuiere cumplido catorze años, el dicho Señor Rey sera obligado a hazerselo ratificar, cõfirmar, y approbar este dicho tratado de paz, y todo lo en el contenido, con juramento solemne, y expressa reuocacion, y renunciacion del beneficio de menoria de edad, y de la restitucion in integrum. La qual dicha ratificacion el dicho Señor Rey como padre, y legitimo administrador del dicho Señor Delfin, sera desde entonces obligado a la authorizar a este effeto, con las sumissiones, solemnidades, clausulas, que para ello se requieren, todas excepciones y escusas cessantes.

XLIII. Item que los dichos Emperador y Rey Christianissimo rãtificando y aprobando esta presente capitulacion, y todos los capitulos en ella contenidos, cada vno por su parte en presencia de los Embaxadores que para ello seran ordenados, prescialmẽte el dicho Señor Rey, estando como dicho es libre en su Reyno, jurara por juramento solẽne corporalmente hecho a los santos Euangelios, en presencia de la vera Cruz, de tener, guardar y mantener el vno al otro todo lo contenido en la dicha capitulacion, sometiendose en esto a la juridicion, y censuras

Año 1526. Concordia de Madrid.

Eccleſiaſticas, haſta la inuocacion del braço ſeglar incluſiuamente, y conſtituydo ſus Procuradores en forma de Camara Apoſtolica, para parecer en ſus nombres de cada vno dellos en la Corte de Roma, ante el nueſtro muy Santo Padre el Papa, y ante los Auditores de la Rota. Y aceptar voluntariamente la condicion, y fulminacion de las dichas cenſuras, en caſo de cõtrauencion, como dicho es, y por las dichas cenſuras ſe ſometer, y prorrogar juriſdicion ante algun Perlado, o juez Eccleſiaſtico. Y que los dichos Señores Emperador, o Rey, ni alguno dellos ſin comun conſentimiento, no puedan en manera alguna demandar, ni pedir abſolucion del dicho juramento, y de las dichas cenſuras: y ſi el vno la demandaſſe, y alcançaſſe no le pueda aprouechar ſin conſentimiento del otro.

Año 1526. Concordia de Madrid.

XLIV. Item que eſta paz concluyda ſea publicada en todos los Reynos, y Señorios de los dichos Emperador y Rey, aſſi deſta parte como de la otra de los montes, y principalmente en los lugares, y fronteras, donde las tales publicaciones ſe an acoſtumbrado a hazer, y eſto ſe haga a los quinze dias del mes de Hebrero primero que viene, porque ninguno pueda pretender ignorancia.

La qual capitulacion de paz, y todos y cada vno de los capitulos y puntos arriba declarados, nos el dicho Rey Chriſtianiſſimo en nueſtro proprio nombre auemos lealmente, y en buena fè, en palabra de Rey, ſo nueſtra honra, e por nueſtro juramento que para eſto auemos hecho, tocando corporalmente los ſantos Euangelios, prometido, y prometemos de tener, guardar y cumplir de punto en punto todo lo ſobredicho, y aſſi lo juramos ſolemnemente, y ratificaremos, y aprouaremos, y confirmaremos, y dello daremos nueſtras letras patentes en forma deuida y vaſtante, y al tiempo, y como arriba es declarado. Y nos los dichos Embaxadores, y Procuradores de los dichos Señores Emperador, y Reyna viuda de Portugal ſu hermana mayor, y de Madama la Regente de Francia, y cada vno de nos por ſu parte reſpetiuamente en verdad, y ſiguiendo nueſtros poderes, auemos aſſi miſmo a buena fè, y por nueſtros juramentos, que para eſto cada vno de nos a fecho, tocando corporalmente los ſantos Euangelios, prometido, y prometemos, que haremos deuidamente ratificar lo contenido en el dicho aſſiento y concierto de paz en todos los puntos, y capitulos arriba declarados, y de cada vno dellos, y que deſto ſe daran y entregaran las letras patentes en forma deuida vaſtante de vna parte y de otra en el tiempo, y como arriba es declarado. Lo qual fue aſſi hecho, tratado y concluydo en la villa de Madrid de la Dioceſis de Toledo, Domingo catorze dias del mes de Enero del año de mil y quinientos y veynte y ſeys, contando deſde la Natiuidad de nueſtro Señor conforme a eſtilo de Eſpana. Françoys, Charles de Lanoy, Don Hugo de Moncada, Iuan Aleman, Françoys Arch. d'Ambrun, Iuan de Selua, Chabot.

Año 1526.

§. IV.

Solẽnidad con que se jurò la concordia en Madrid.

ORdenada y escrita que fue la capitulacion referida, reuistiose el Arçobispo de Embrun, para dezir Missa. La qual dicha, estando arrimado al altar, y teniendo vnos Euangelios auiertos en las manos, llegose a el el Rey de Francia, y puesta su mano derecha sobre ellos jurò por el Sacramento que en aquel altar se auia celebrado, y por los santos Euangelios sobre que tenia puesta la mano, de no quebrantar en todos los dias de su vida aquella capitulacion, ni dar consejo, ni fauor para que otro la quebrantasse. El Virrey de Napoles, y Don Hugo de Moncada, y el Secretario Iuan Aleman, que tenian poderes vastantes para concertar, y otorgar la capitulacion, y assi mismo para la jurar y firmar todos tres, luego que el Rey firmò, la firmaron: y despues por la forma y manera que el Rey la jurò, todos tres juraron. Y assi jurada por los vnos y los otros, el Virrey de Napoles tomò la fè, y pleyto omenaje en sus manos al Rey de Francia, en que como Principe, y Rey Christianissimo prometia, y daua su fè y palabra Real de bolver en España dẽtro de seys meses, assi como era prisionero, si a enso no pudiesse cumplir lo por el capitulado. Con cara alegre, y con palabras risueñas dio el Rey en manos del Virrey su fè Real, y hizo vn solemne pleyto omenaje, aunque despues lo cumpliò mal. Esto hecho fueron a Toledo los Embaxadores del Cesar, y vista firmada y jurada la capitulaciõ por el Rey de Francia, luego el la confirmò, y otorgò, y a la hora la embiò a Monsieur de Prat su Embaxador de Frãcia, para que en llegando el Rey a Bayona se la hiziesse de nueuo ratificar y jurar.

Iura el Rey de Francia de boluerse a la prision quando no guardare la cõcordia.

§. V.

Desposanse por poderes la Reyna Doña Leonor con el de Francia.

CInco o seys dias despues de la concordia hecha con la solemnidad dicha en Madrid, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, que fue el compone-

A dor desta paz y concordia, que se llamò de Madrid, por mandado del Emperador, y con poder de la Reyna Doña Leonor su hermana, en la villa de Madrid, secretamente se desposò en nombre de la Reyna con el Rey de Francia: y cõ poder del mismo Rey vino a Torrijos donde la Reyna estaua, que poco auia era venida de Guadalupe, y se desposò con ella en nombre del Rey. Y luego la nueua Reyna de Francia vino B a Toledo, y entrò en la ciudad primero dia de Hebrero, con la qual venia la Reyna Germana, que poco antes auia enuiudado por muerte del Marques de Brandemburg, con quien auia casado, como ya dixe. Y el Emperador la saliò gran trecho a recibir fuera de la ciudad, acompañado del Legado del Papa, y gran Maestre de Rodas, y de C los Embaxadores, y grandes Caualleros que en su Corte auia. Y dexando el Emperador a su hermana en Toledo partiò para Madrid, a visitar al Rey de Francia, ya como amigo, y cuñado. Y el Rey de Francia le saliò a recibir al campo, en vna mula con capa, y espada a la Española, y acompañado del Maestre de Rodas, y de otros Caualleros que para este effeto auian venido, y tãbien de Hernãdo de Alarcõ con alguna Infanteria de su guarda D ordinaria. Y el Emperador, y el Rey se abraçaron, y trataron con muestras de mucho amor y alegria, y porfiaron sobre qual yria a la mano derecha: y al fin el de Francia quiso que fuesse el Emperador: y fueron ambos aposentados en el Alcazar, dãdo al Rey los mejores aposentos. Salieron juntos vn dia a oyr Missa en San Francisco estando las calles llenas de gente, que de goço lloraban, viendo dos Principes tan poderosos, tã enemigos, ya tan cõformes, E y al parecer amigos, con que esperauã goçar vna paz larga, y siglo feliciſſimo. Y estuuieron dos dias, y hablarõ largamente a solas, y en secreto, y dizen que el Rey de Francia agradeziendolo, y encareciendo lo que el Emperador por el auia hecho, le dio de nueuo su fè y palabra, confirmãdola con juramẽto de

Año 1526.

Da el Rey palabra al Emperador de guardar lo capitulado.

Año 1526.

cumplir lo prometido, o boluerſe a ſu prision. Deſpues deſto el dia ſiguiente ſe publicaron las pazes, y condiciones dellas, y lo miſmo ſe hizo por todo el Reyno con grandes alegrias. Y de ay a dos dias eſtando acordado que en la villa de Illeſcas ſe vieſſen el Rey, y la Reyna Leonor, y ſe ratificaſſen los deſpoſorios por palabras de preſente, la Reyna ſaliò de Toledo acompañada de la Germana, y de otras muchas Damas, y de todos los grandes que en la Corte eſtauan, y vino a Illeſcas. Y el miſmo dia partiò el Rey de Francia de Madrid, y el Emperador cõ el, y vinieron a dormir a Torrejon de Velaſco, dos leguas de Illeſcas. Y el dia ſiguiente fueron a Illeſcas, donde el Emperador lleuò a ſu mano derecha al Rey de Francia, y ſe apoſentaron cerca de la poſada de la Reyna, y comieron jũtos. Y deſpues de auer comido paſſaron a pie a la poſada de la Reyna Leonor, y de la Germana. Las quales ſalieron haſta la puerta de vna ſala a receuir a los Reyes, y paſsaron entre ellos grandes cortesias, con las ceremonias y primores que los Reyes ſuelen hazer. Y alli fueron deſpoſados el Rey, y la Reyna de Francia, por palabras de preſente. Y hecho eſto el Emperador tomò de la mano a la Reyna Germana, y el Rey de Francia a la Reyna ſu eſpoſa, y ſe entraron en vna quadra donde vuo gran Sarao y fieſta. Y auiendo gaſtado en eſto dos horas, los Reyes ſe deſpidieron de las Reynas, y ſe tornaron a dormir al dicho lugar de Torrejon, que no quiſo el Emperador, que los Reyes durmieſſen juntos haſta ver como el de Francia cumplia la concordia. Y el dia ſiguiente boluieron a Illeſcas metidos ambos en vna litera, y eſtuuieron con las Reynas otro tanto tiempo como el dia paſſado, y con el miſmo guſto. Y el Rey de Francia ſe deſpidiò de la Reyna ſu eſpoſa para partirſe luego a Francia, y el Emperador boluiò con el Rey a Torrejon. Todo lo qual paſſaua entre eſtos Principes, con tantas mueſtras de amor, y eſtrecha amiſtad, como ſi nũca vuieran ſido enemigos, ni lo vuieran de ſer adelante, como lo fueron mortales.

A B C D E

§. VI.

Año 1526.

Platica entre el Emperador y Rey de Francia en Illeſcas.

DOs dias deſpues deſtas fieſtas, andando los dos Principes paſeandoſe ſolos por los campos de Illeſcas, el de Francia dixo al Emperador: Ya veys hermano quan hermanados eſtamos vos y yo, y malaya quien intentare deſcomponernos. E penſando dezir os, que pues el Pontifice es hombre bullicioſo, y que los Venezianos ſon mas amigos de Turcos, que de Chriſtianos, ſeria bien que al Pontifice le allanaſsemos, y a los Venezianos deſtruyſsemos. Y para eſta jornada ſi nos queremos juntar, nadie ſera poderoſo a nos reſiſtir. Marauillado y aun eſcandalizado quedò el Emperador, oyendo lo que el Rey de Francia dezia, porque en lo que toca al Papa ſe moſtrò el Rey poco afficionado a ſuperſona, y en lo de Venezianos amar menos la paz. Reſpondiò el Emperador: Ya hermano aueys viſto, quan niño era yo quando nueſtro Señor me hizo mereed de tantos, y tan grandes Eſtados, y como deſpues aca me a dado vitoria de mis enemigos: y ſiendo eſto anſi, ſed cierto, que no tengo voluntad de buſcar enemigos, ni alçarme con lo ageno. Y en lo que dezis que el Papa es bullicioſo, y los Venezianos amigos de Turcos, bien ſaueys quan poco les deuo, y que en nada ſe an moſtrado aficionados a mis coſas, y como an ſido mas vueſtros que mios. Maſeſto no obſtante me parece, que ſi en algo ellos ſe atreuieren contra la fè, y contra noſotros, ſera biẽ auiſarlos, mas no deſtruyrlos. Y ſino quiſieren reformarſe; ni vos ni yo nacimos para ſer verdugos de los vicios del Papa, y Venezianos. Como el Rey de Francia vio que el Emperador no arroſtraua, a lo que el queria, atajò la platica, diziendo que no hablaſſen mas en coſas de guerra, pues nueſtro Señor los tenia en paz.

§. VII.

Mercedes que hizo el Emperador a los Capitanes que ſe hallaron en Pauia.

ANtes que el Emperador ſalieſse de Illeſcas, preſente el Rey de Frãcia, hizo mercedes a los Capitanes, que auian

Año 1526.

auian venido con el Rey de Francia. Dio a Carlos de Lanoy diez y seys mil ducados de renta, y titulo de Principe de Salmona. Y entre los otros Capitanes repartiò sessenta mil ducados de renta. A Iuan de Vrbieta que rindiò al Rey de Francia, dio el abito de Santiago, y por armas en campo verde primero vn medio cauallo blanco, y en el pecho vna flor de Lis coronada, y enfrenado, y las riẽdas caydas por el cuello: y en el segundo vn braço armado, cõ vn estoque quebrado, y de bajo aguas marinas en memoria del rio Tesin. Buelto el Rey a Francia, le fue a ver Iuã de Vrbieta: hizole mucha merced. Pidiole se quedasse con el. Iuan se escusò diziẽdo yua a Italia a seruir a su Rey. Hecho esto la Reyna Leonor, que ya se llamaua de Frãcia, boluiò a Toledo para dar orden en su camino para Francia, el qual hizo, si biẽ con poca dicha: porque llegando a Vitoria, y parando alli, pensando verse en Frãcia dentro de vn mes, vuo de tornar a Castilla por mas de tres años. Despues desto entraronse los dos Principes en vna litera, y caminaron para Torrejon de Velasco (Cosa digna de memoria fue ver dos tan grãdes Principes, moços, briosos, amigos de honra, y tan poderosos, cuyos coraçones no cabian en España, ni Francia, ni en Alemaña, ni Italia, que los lleuasse la fortuna juntos en vna pequeña litera.) Y es muy de notar, que el año de 1515. quando entre estos dos Principes se hizo la paz de Noyon, por especial gracia fue dada la orden del Tuson al Rey de Francia, que es traer vn vellocino de oro colgado al cuello: y este vellocino se le cayò y perdiò al Rey de Francia, peleando en la batalla de Pauia, y lo hallò vn Iuan de Ribera soldado, natural de Palencia. Comprosele el Emperador en quatro cientos ducados, y alli en Torrejon de Velasco con su propria mano se lo echò al cuello al Rey de Francia.

Van juntos en vna litera el Emperador y Rey de Frãcia.

Salieron los dos Principes en fendos cauallos de Torrejon de Velasco; el Rey de Francia derecho a Madrid, para de alli hazer el camino, que el harto desseaua. Caminaron juntos, hasta vna Cruz que parte los caminos de Madrid para Illescas, y a Torrejon. Apartaronse alli a hablar solos, sin que nadie los pudiesse oyr, y dixo el Emperador al Rey de Francia: Hermano acordaysos de lo que cõmigo aueys capitulado. El de Francia dixo, que si: y que le diria todos los capitulos alli de memoria, como lo hizo sin faltar letra. Dixole mas el Emperador: Pues tambien os acordays de lo que aueys jurado, dezidme teneys volũtad de cumplirlo, o hallays alguna dificultad? porque si en esto vuiesse alguna duda, seria tornar a las enemistades de nueuo. A esto respondiò el Rey de Francia: Yo tengo volũtad de cumplirlo todo, y sè que nadie en mi Reyno me põdra estoruo: y quãdo otra cosa vos de mi vieredes, quiero y cõsiento que me tengays por lasche y meschãt, que es, que me tengays por bellaco y vil. A esto respondiò el Emperador: Lo mismo que vos dezis que diga yo de vos, si no lo cũplieredes, esso mismo quiero que vos digays de mi, sino os diere libertad. Vna sola cosa os pido, que si en algo me aueys de engañar, o en todo, no sea en lo que toca a mi hermana, y vuestra esposa, porque seria injuria, que no la podria dexar de sentir ni de vengar. Dichas estas palabras quitose el vno al otro el sombrero diziendo: Dios vaya hermano en vuestra guarda. Tomò el Rey el camino de Madrid, para de alli yr a Fuenterauia, y el Emperador el de Toledo, sin mas se ver ni hablar por muchos dias, y aun años. Acompañaron al Rey de Francia en este camino por mandado del Emperador, el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y otros Caualleros: y el Condestable de Castilla Don Iñigo de Velasco acompañò a la Reyna Doña Leonor, y auia de ponerla en Francia, luego que se vuiessen entregado los rehenes, y el Rey vuiesse ratificado los capitulos de la paz de Madrid.

Año 1526.

Destas palabras tuuierõ principio los desafios adelante.

§. IX.

Parte el Emperador a casarse en Seuilla.

DExando caminar al Rey de Francia boluamos a las bodas del Em-

Año 1526.

perador. De las quales llegò el tiempo ſeñalado, y auiẽdo de ſer como eſtaua concertado en la ciudad de Seuilla, dixe ya como eran ydos a Badajoz a recibir a la Infanta, el Duq̃ de Calabria, y los demas nõbrados. Los quales auiẽdo llegado a Badajoz (que es raya entre Portugal, y Caſtilla) luego el Rey de Portugal partiò con la Infanta, que ya llamauan Emperatriz, y la acompañò parte del camino, y donde le pareciò quedarſe, la entregò a los Infantes ſus hermanos, y al Duque de Bergança, y al Marques de Villareal, y a otros Caualleros de aquel Reyno, que la acompañaron haſta la ciudad de Elues, que es tres leguas de Badajoz, donde llegò a los ſeys de Hebrero: y luego el ſiguiẽte dia, que fue miercoles, la entregaron a los Caualleros de Caſtilla. Vuo en dote el Emperador nouecientos mil ducados, pagados los quatro cientos mil en vna deuda que el Emperador deuia al Rey de Portugal, y docientos mil que ſe auian de pagar en las ferias de Octubre del año de 1525. y no ſe pagaron, porque no eſtauã hechas las velaciones. Y pagaroſe eſtos, y otros tantos en feria de quareſma del año de 1526. en Valladolid, y en Seuilla los ochẽta mil en joyas, cien mil en Flãdes en todo eſte año, y los otros en Caſtilla. Dire por ſer notable en que manera ſe ſolenizò la venida de la Emperatriz.

Como fue recibida en Caſtilla la Emperatriz.

Salierõ de Badajoz cõ toda ſu gente los Caualleros Caſtellanos riquiſſimamẽte atauiados, y llegarõ cerca de la raya y termino del Reyno: y al miſmo tiẽpo ſalieron los Infantes de Portugal cõ la Emperatriz ſu hermana, y los que con ella venian. La qual llegando a treynta, o quarenta paſſos de la raya ſaliò de la litera en que venia, y puſoſſe en vna hacanea blanca, y eſtando aſsi ſe apartaron todos los Portugueſes, y por ſu orden beſaron ſu mano, y ſe deſpidieron della. Eſto hecho los Infantes llegaron con ella haſta la raya de Caſtilla, donde los Caualleros Caſtellanos ſe començaron a apear, y fueron a beſar la mano, como los Portugueſes lo auian hecho, y tornando a tomar los cauallos, y hecha vna grande rueda de toda la Caualleria de Caſtellanos y Portugueſes (que fue vna gran multitud) quedando la Emperatriz en medio dellos, y de los Infantes Don Luys, y Don Hernando ſus hermanos, el Duque de Calabria, y el Arçobiſpo de Toledo, y el Duque de Vejar llegaron donde eſtaua la Emperatriz, y eſtando todos tres, los ſombreros en las manos, el Duque de Calabria dixo a la Emperatriz: Oyga vueſtra Mageſtad a lo que aqui ſomos venidos por mandado del Emperador nueſtro Señor, que es el fin miſmo para que vueſtra Mageſtad viene. Y dicho eſto mandò a ſu Secretario que leyeſſe el poder que traya del Emperador para la recibir. El qual lo leyò en alta voz: y ſiẽdo leydo dixo el Duque: Pues vueſtra Mageſtad a oydo eſto, vea lo q̃ mãda. La Emperatriz eſtuuo muy ſerena, y callando a todo, entonces el Infante Don Luys tomò la rienda a la Emperatriz, y dixo al Duque: Yo entrego a V. Excelẽcia la Emperatriz mi Señora, en nõbre del Rey de Portugal mi Señor, y mi hermano, como eſpoſa que es de la Ceſarea Mageſtad del Emperador. Y dicho eſto el ſe apartò del lado dieſtro de la Emperatriz donde eſtaua, y el Duque de Calabria ſe acercò, y tomò la riẽda, que el Infante tenia, y dixo: Yo Señor me doy por entregado de ſu Mageſtad, en nõbre del Emperador mi Señor. Y acauada eſta cerimonia, cõgrãdiſsimo eſtruendo de miniſtriles, trõpetas, y atabales, que de ambas partes auiã venido, llegarõ los Infantes a pedir las manos a la Emperatriz, y deſpedirſe della. La Emperatriz los abraçò, y les hizo mucho acatamiẽto. Y aſsi ſe deſpidierõ cõ mueſtras de lagrimas y ſentimiẽto. Y luego caminarõ los Caſtellanos cõ la Emperatriz para la ciudad de Badajoz. Quiſo el Marques de Villareal (que es vno de los grãdes Señores de Portugal) acõpañar a ſu Mageſtad cõ muchos Caualleros de la Nobleza de Portugal. Fuerõ recibidos en Badajoz, cõ ſolẽnes fieſtas, y aqui ſe detuuierõ haſta ſiete dias, que todos fueró de regozijos, que los ciudadanos hizieron. De alli partie-

Razonamiento del Duque de Calabria a la Emperatriz.

Año 1526.

Año 1526. ron para Seuilla, a la qual llegò la Emperatriz antes que el Emperador llegaſſe, vn ſabado tres de Março deſte año 1526. y le fue hecha la miſma fieſta y recibimiento, que eſtaua aparejado para el Emperador, porque lo mandò ſu Mageſtad aſsi. El recibimiento fue, qual de la grandeza de Seuilla ſe puede penſar.

§. X.

Recibimẽto magnifico que Seuilla luzo al Emperador y Emperatriz.

RECibimiento ſolemne que la ciudad de Seuilla hizo al Emperador Carlos V. y a la Emperatriz ſu muger, en onze de Março deſte año de veynte ſeys.

Hizo la ciudad ſiete arcos triunfales de grandiſſima coſta, y arte, repartidos en los lugares mas publicos. En el primero eſtaua retratado el Emperador al natural, de pies ſobre vn globo, y en el frontiſpicio la prudencia con eſta inſcripcion:

Sacratiſſimi, ac maximi Caroli prudentiæ incomparabili S. P. Q. H. hoc dedicauit.

Que en Caſtellano es.

A la incomparable prudencia de Carlos Sacratiſſimo, y Maximo, el Senado y pueblo de Seuilla dedicò eſto.

De bajo del globo que el Emperador tenia a ſus pies eſtauã eſtos verſos.

Carole quod mundo imperitas, fælicia quod tu
Fata etiam cogis rebus adeſſe tuis.
Quod te Turca ferox, quod te tremit Africa tellus,
Et videt exitio te ſuperaſſe ſuo.
Hoc tua diue facit prudentia, quæ tibi laudis (erit.
Hæc ſacrata manu maxima teſtis

Que en Caſtellano ſon.

Inuicto Carlos gran Señor del mundo,
Que a ti ſolo el gouierno ſe atribuya,
Que vença al hado tu valor profundo,
Y el Turco, y la Africana tierra ſuya,
Tiemblen ya de tu braço furibundo.
Aqueſto haze la prudencia tuya,
Eſta, pues ſanto Rey, de la Fê abrigo,
De tu eterno loor ſera teſtigo.

El ſegundo arco eſtaua dedicado a la fortaleza, enſeñando que deſpues de la prudencia, tiene el ſegundo lugar en los principes la fortaleza. El Emperador eſtaua ſobre el armado, y con la eſpada deſnuda leuantada para herir, pueſta a ſus pies la figura de la ſoberuia, y eſta letra:

Cæſareæ fortitudini totius Chriſtiani orbis Rempublicam protegenti S. P. Q. H. hunc arcũ triumphalem conſecrauit.

Que es en Caſtellano.

A la fortaleza del Ceſar que ampara la Republica de todo el orbe Chriſtiano, el Senado y pueblo de Seuilla conſagrò eſte arco triunfal.

La figura de la fortaleza tenia aqueſtos verſos.

Nõ nos quod victũ vi debellaueris hoſtẽ,
Hæc damꝰ auſpicijs Carole magne tuis.
Nec quod ſpes omnis in te inclinata recumbit,
Ne lacerent auidi viſcera noſtra lupi.
Sed quod vincendo te, ſis te fortior, inde
Laudibus hæc creſcunt pegmata celſa tuis.

Que ſon en Caſtellano.

Aunque eternos loores te ofrecemos
O CARLOS V. Emperador famoſo,

Año 1526.

No es porque al enemigo por ti vemos
Vencido de eſſe braço valeroſo:
Ni porque la eſperanza en ti ponemos,
No deſpedaçe el lobo cudicioſo,
Nueſtras entrañas que azechando aſiſte:
Sino porque a ti miſmo te venciſte.

El tercer arco triunfal era dedicado a la clemencia, por ſer virtud que tanto adorna a los Principes. Sobre eſte arco eſtaua el Emperador con jubon y cota de malla, y la eſpada manoplas, y celada, puеſtas a los pies juntamente con vna braua figura de la yra que tenia rendida a ellos, y la clemencia que daua la mano al Ceſar con eſta inſcripcion:

Clementiæ Cæſaris violenter oppreſſos erigenti S.P.Q.H. hoc fieri iuſſit.

A la clemencia del Ceſar, que leuanta a los oprimidos con violencia, el Senado y pueblo de Seuilla, mandò hazer eſto.

Y junto a eſta inſcripcion eſtaua eſte Heſaxtico.

Non minor eſt virtus, quàm debellare ſuperbos,
Quàm ſpolia victori victa referre Ioui.
Parcere ſubiectis hæc eſt tua gloria Cæſar:
Conuenit hæc fronti laurea ſola tuæ.
Fortis homo es, prudens Rex, ac clementia ſola
Ex homine & rege te fecit eſſe Deũ.

Que ſon en Caſtellano.

No es eſta hazaña menor
Rebeldes boluer rendidos,
Quedar deſpojos vencidos
A Iupiter vengador.
Los rendidos perdonar
Tu gloria es, Ceſar clemente:
Solo conuiene a tu frente
Eſta corona ſin par.
Eres tenido entre nos
Por fuerte hombre, y Rey prudente,
Y clemencia ſolamente
De hombre y Rey te hizo ſer Dios.

El quatro arco dedicado a la paz, eſtaua el Ceſar con vna ropa haſta los pies, piſando la figura de la diſcordia, que con roſtro feroz, y armas en las manos eſtaua proſtrada en el ſuelo, con eſta letra:

Ob pacem prudencia, fortitudine, & clementia Cæſaris, (fugata toto Chriſtiano orbe diſcordia) obtemptam S.P.Q.H. hac aurea ætate clementiſſimo Principi extruxit.

Que es en Caſtellano.

Por la paz conſeguida, por la prudencia, fortaleza, y clemencia de Ceſar, ahuyentando la diſcordia de todo el orbe Chriſtiano, el Senado y pueblo de Seuilla leuantò en eſta edad dorada eſte arco al clementiſſimo Principe.

Con eſtos verſos.

Ergo erit vt taurum cum Tygride iungat aratro
Paſtor, & innocuo mubat vt agna lupo.
Prælia dediſcat miles, pax omnia paſſim
Occupet, & terras incolet alma ſuas.
Omnia debemus tibi pacatiſſime Cæſar,
Cuius ab aſpectu pax ſine labe fluit.

Que en Caſtellano ſon.

Ya es tiempo en que el paſtor jun-

Año 1526.

te amoroſo
Al Tygre con el toro en el arado,
Y en el a preſto ande deſcuydado
La obeja con el lobo no dañoſo:
Y que el ſoldado el impetu furioſo
Supenda de la guerra:
Y el labrador cultiue en paz la tierra.
Todo ſe deue a ti Ceſar pacifico
De donaze la paz, y ſer amplifico.

El quinto arco eſtaua dedicado a la juſticia: en lo alto del el Ceſar armado, y en la mano derecha la eſpada deſnuda, y en la otra el cetro Real, y en la parte anterior del arco la juſticia, con la equidad, y concordia que la acompañauan: con eſta inſcripcion.

Ob ſacratiſsimi Cæſaris iuſtitiam bonos extollentem, malos vero opprimentem S. P. Q. H. omnium Iuſtiſſimo Principi hoc conſecrauit.

Que en Caſtellano es.

Por la juſticia del ſacratiſsimo Ceſar, que leuanta a los buenos, y oprime a los malos, el Senado y pueblo de Seuilla cõſagrò eſto al Principe juſtiſſimo de todos.

Y la Iuſticia tenia eſtos verſos.

Vna Dei in terris eſt omnipotentis imago:
Vna eſt in cælo candida juſticia.
Illa hominum cœtus ſceleroſis excita factis
Fugerat ad ſummum cum Ioue vecta Polum.
Nunc eadem, duce te (regum o juſtiſſime Cæſar)
Vera eſt in terris aurea juſtitia.

Que en Caſtellano ſon.

Vna es la imagen ſimulacro ſolo
De Dios omnipotente aca en el ſuelo:
Y vna clara juſticia alla en el Cielo,
Que excitada huyò al mas alto Polo.
El padre la lleuò del Dios Apolo,
Porque ella de mortales
Aborrecia los males.
Y por ti juſto Ceſar ſolo agora
La dorada juſticia en tierra mora.

Año 1526.

El ſexto arco triunfal era dedicado a las tres Virtudes Theologales, Fè, Eſperanza, y Caridad: y en la frente del eſtaua la Fè labrando vna corona de hierro con eſta letra:

Fides emollit ferrum.

Que ſignifica.

La Fè ablanda el hierro.

La Caridad hazia vna corona de oro, y tenia eſta letra.

Charitas auro pretioſior eſt.

Que ſignifica.

La Caridad es mas precioſa que el oro.

Luego eſtauan eſtos verſos.

Nulla eſt virtutum ſpecies, quæ maxime Cæſar
Non colat ingenium nobilitata tuũ.
Illæ omnes vnum corpus formare paratæ
Dotibus immodicis corporis atque animi
Formauere tuum corpus, ſanctiſſime Cæſar,
Atque in te ſedes diſpoſuere ſuas.

Que ſon en Caſtellano.

Eſpecie de virtudes ay ninguna,
O Ceſar, que por mas enoblecida

Año 1526.

No adorne tu alto ingenio agradecida.
Pues por formar diſpueſta cada vna
Vn cuerpo bien compueſto
De gracia echando el reſto,
El tuyo, o ſanto Ceſar, fabricaron,
Y en el todas ſu aſſiento colocaron.

El ſetimo arco era dedicado a la gloria con la figura de la fama, que por todo el mundo ſe eſtendia, con vna trompeta en la mano derecha, y en ambos lados manojos de armas vanderas y eſtandartes, y vn eſtandarte con las armas de los dos Principes. La figura de la gloria coronaua con la mano derecha al Emperador, y con la yzquierda a la Emperatriz: y eſta inſcripcion:

Quod totus orbis fœliciſſimis Imperatori, ac Imperatrici debuit S.P.Q. H. exſoluit.

Que es en Caſtellano.

Lo que todo el orbe deue a los feliciſsimos Emperador y Emperatrix, el Senado y pueblo de Seuilla lo paga.

Y la imagen de la gloria tenia eſte exaſticon:

Gloria reliquias hominum poſt ſæcula mille
Suſcitat, & viuos viuere ſola facit.
Illa dedit Fabios, nobis dedit illa Camillos:
Hæc peperit ſtirpis robora Cæſareis.
Nunc autem illa tuo de pectore, maxime Cæſar,
Omnibus in rebus quas facis, exoritur.

Que ſon en Caſtellano.

La fama al hombre ſu ceniça honroſa
Al cauo de mil ſiglos reſucita,
Y vida a los viuientes da infinita,
Y Fabios y Camilos glorioſa.
Deſta nacion la eſtirpe valeroſa
De Ceſares inuictos
En nauales conflictos:
Y agora grande Ceſar eſta nace
De tu pecho en las coſas que en ti haze.

Año 1526.

Eſtauan en eſte arco pintadas diuerſas gentes, Eſpañoles, Italianos, Alemanes, Flamencos, Indios, y otros muchos que dezian:

Vincit, regnat, imperat.
Vence, reyna, y manda.

Y la fortuna con la rueda, en cuya cumbre eſtaua el Ceſar ſentado clauando el exe, para que no anduuieſſe. Todo con tanto primor que admiraua. Y en lo mas alto eſtaua el Ceſar, y las Virtudes todas coronandole, teniendo ellas las armas del Imperio, y Eſtado: y el Ceſar tenia vn globo de bajo de ſus pies, con eſta inſcripcion:

Maximus in toto regnat nunc Carolus orbe,
Atque illi merito machina tota ſubeſt.

Que ſon en Caſtellano.

Agora reyna en todo el orbe CARLOS,
Y con raçon le eſta ſujeto el mundo.

Eſtas, y otras grandeças dignas de Seuilla, con grãdiſſimo gaſto, y ſuntuoſidad hizieron en las bodas del Emperador, y reciuimiento de la Emperatriz, que tuuieron bien que mirar, y aun de que ſe admirar los eſtrangeros, en las quales ſe hallaron los Grãdes, y la Nobleza de toda el Andaluzia, echando el reſto de ſus fuerças, y haziendas para mas moſtrarſe. Y puedenlo muy bien hazer los Grandes, y Caualleros Andaluzes, por ſer Señores de las tierras mas ricas, y poderoſas de Eſpaña, y la

Año 1526. gente de su natural de larga y generosa condicion, y amigos, por sus altos coraçones, de auentajarse a todos.

Ocho dias despues que la Emperatriz fue reciuida en Seuilla, entrò el Emperador, haziendosele el mismo recibimiento y fiestas, que a la Emperatriz. Entraron acompañando a su Magestad, el Cardenal Saluiatis Legado del Papa, y Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, Don Aluaro de Zuñiga Duque de Vejar, el Prior de S. Iuan Don Diego de Toledo, y los Marqueses de Moya, y Villafranca, con otros muchos Caualleros de titulo. Vino derecho a apearse a la Iglesia mayor de Seuilla, y de ay passò a los Alcaçares, dõde la Emperatriz le estaua esperãdo, acõpañada de la Duquesa de Medina Sidonia Doña Aña de Aragon, y de la Marquesa de Cenete muger del Conde Nasau, y de otras grandes Señoras, la Emperatriz y todas ellas vestidas riquissimamente. Luego como el Emperador llegò, aquella misma noche los despossò por palabras de presente el Cardenal Legado, en la quadra grãde, que llaman media naranja, en presencia de todos los Perlados, y Grandes que alli auian venido. La Emperatriz pareciò e todos vna de las mas hermosas del mundo, como al juyzio de los que la vieron lo era, y se muestra en sus retratos. Llegada la hora de cenar el Emperador y la Emperatriz se passaró a cenar a sus aposentos: y despues de media noche (queriendolo assi el Emperador por su honestidad y religion) fue adereçado vn altar en vna camara del Alcaçar, y el Arçobispo de Toledo que para este effeto se auia quedado, dixo alli la missa, y los velò. Fueron sus padrinos el Duque de Calabria, y la Condesa de Haro, que era vna Señora viuda Portuguesa Camarera de la Emperatriz. Y acauada la missa el Arçobispo, y el Duque se fueron a dormir, y el Emperador y la Emperatriz se recogieron a su aposento. Y assi se celebrò este casamiento muy en gracia, y con alegria de todo el Reyno. Y desde a quatro, o cinco dias tuuo el Emperador nueua, que la Reyna de Dinamarca su hermana, llamada Doña Isabel, era muerta, y se cubriò de luto, y se dilataron las fiestas que tenian ordenadas. Passado el luto se hizo vna solemne fiesta en la plaça de San Francisco, en que justaron muchos Señores, y Caualleros mancebos: y el Emperador y la Emperatriz con todas sus damas ricamente adereçadas las vieron.

Desposanse el Emperador, y Emperatriz por palabras de presente.

Año 1526. Muerte de la Reyna Doña Isabel de Dinamarca.

§. XI.

PArtiò (como vimos) el Rey de Francia de Madrid, y con el Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, que le auia de acompañar hasta ponerle en Francia, y recibir los Principes dos hijos mayores del Rey con doze hijos de los mayores de Francia, y mas la reualidacion, o confirmacion del juramento que el Rey de Francia puesto en libertad, y dentro en su Reyno auia de hazer de los capitulos, y concordia que se hizieron en Madrid. Vuo dificultades sobre la manera que se auia de tener en esta entrega del Rey, y sus hijos, y del seguro de las partes (que los mas poderosos viuen con majores rezelos, y menos confiança.) Despacharonse correos del Rey, y del Virrey a Madama Luysa Gouernadora de Francia, y della para ellos sobre esto. Y en Aranda de Duero el Rey, y Virrey ordenaron: Que todos los hombres de armas, y otra qualquier gente de guerra que fuesse de la vna, y de la otra parte, se retirassen y apartassen veynte leguas del lugar, donde se auia de hazer la delibracion (que assi la llama) o delibrança del Rey, sin que se pudiessen acercar diez dias antes, o diez dias despues que la dicha delibrança fue hecha; y que los que viessen llegado se boluiessen atras. Que alguno de los Gentiles-hombres de la casa del Rey, ni otros no passarian ni vernian mas aca de la villa de Bayona, hasta tanto que el Rey viesse llegado a S. Iuan de Lus. Que no se haria alguna llegada de gente de a pie en la frontera de vna parte ni de otra, que excediesse al numero

Buelue el Rey de Francia libre a su Reyno.

Deliberacio del Rey, y entrega de los Prin. cipes en rehenes. Tenia el mayor aun no diez y ocho años.

Forma que se tuuo en dar libertad al Rey.

Año 1526.

de mil Infantes de ſueldo. Y que deſpues que Madama Luyſa vuieſſe declarado los rehenes que auian de venir, ya fueſſen el Delfin, y el Duque de Orleans, o el Delfin, y con el los doze hijos de los Señores mayores de Francia nombrados, que entonces ſe diria, que numero demas de los mil hõbres de pie auian de venir, y eſtar en el lugar donde ſe auia de hazer la delibrança. Que el dia de la dicha delibrança no pudieſſe llegar ni eſtar en los lugares vezinos al lugar donde ſe auia de hazer, algun genero de gente, hombres ni mugeres, vezinos ni eſtrangeros. Que ſeys dias antes que ſe hizieſſe la dicha delibrança fueſſen de parte del Emperador doze perſonas de la parte del rio dentro en Francia, a las quales Madama haria dar quatro perſonas de la miſma manera para que fueſſen obedecidos en lo que tocaua la dicha delibrança, como ſe contiene en el dicho tratado, y que aſſi miſmo hizieſſe el Virrey de la parte de Eſpaña a las doze perſonas, que Madama embiaria al dicho tiẽpo para el dicho effeto. Que de la vna parte ni de la otra dentro del rio, ni fuera del rio paſſando cerca de Fuenterauia, en qualquier lugar que fueſſe, no quedaria, ni pudieſſen quedar alguna varca, pinaças, ni otros nauios, ni genero de vatel, de qualquier manera ni ſuerte que fueſſen, ſaluo dos varcas, o vateles de vn miſmo tamaño, para paſſar, y repaſſar de vna parte y de otra, para hazer la dicha delibrança. O los doze diputados por cada vna de las partes miraſſen guardar eſto. Que cinco leguas de donde ſe auia de hazer la dicha delibrança, dentro en la mar no vuieſſe galeras, ni nauios, ni pinaças, ni otro algun vatel armado, ni ſin armas, ni de otra manera alguna.

§. XII.

ORdenoſe eſto en Aranda de Duero a veynte y ſeys de Hebrero deſte año 1526. y en San Sebaſtian a 15. de Março. Eſtando ya para concluyr la libertad del Rey, y entrega de ſus hijos, el Rey y el Señor de Brion con poder de Madama Luyſa por ſu parte, y Carlos de Lanoy Virrey de Napoles con poder del Emperador, ſe concertaron en que ſiguiendo los capitulos ſobredichos ſe dieſſen y recibieſſen en rehenes los dos hijos del Rey, el Delfin que era Principe heredero, y ſu hermano el ſegundo llamado Enrique Duque de Orleans. Que el ſabado diez y ſiete del preſente mes de Março el dicho Virrey lleuaria, y guiaria al Rey de Francia haſta la ribera, o orilla del rio, que paſſa cerca de Fuenterania, donde eſtaria a las ſiete horas de la mañana, en Landucho, y Fuente de Andaya. Y el dicho dia y hora Monſieur de Lautrech rraeria, y acompañaria a los rehenes ſobredichos haſta la ribera del dicho rio, a la parte de Frãcia en aquel miſmo derecho, acompañados el Virrey de veynte y cinco hombres, y otros tantos cauallos, y Monſieur de Lautrech de la miſma quantidad de gente y cauallos. Que por la ſeguridad del paſaje del Rey, y de los Principes ſe ponga en la mitad del rio vna puente con ancoras de dos arboles de largo, y de vno ancho, o cerca de dos: en la qual no eſte perſona alguna de qualquier calidad que ſea. Que aya dos varcas de vna miſma manera, y de vn tamaño biẽ adreçadas, y en cada vna tantos remeros que lleguen al numero de veynte, cada vno de ſu nacion: y deſtas dos varcas que el Rey eſcoja para ſu perſona la que quiſiere, y la otra ſe paſſe a la vanda de Frãcia, que la lleue Monſieur de Moret. Y en la que a de eſtar en la coſta de Eſpaña, el dia, y hora ſobredicha entre en ella el Rey, y en ſu compañia el Virrey de Napoles, y con el haſta diez perſonas las que a el pareciere: y en eſte miſmo tiempo entraran en la que eſtara de la parte de Francia, los dichos Señores rehenes, a los quales acompañaran Monſieur de Lautrech, y otros diez, los que el quiſiere. Que en el miſmo punto, y a vna miſma hora, las dichas varcas abordaran a la dicha puente, la vna de vna parte, y la otra de la otra, y ſe pondran ſobre la dicha

Año 1526.

Segũdo orden y capitulos de la entrega de los Principes.

Año 1526.

cha puente el Rey, y Virrey, y con el sola otra persona, la que bien le parecierc, y con los dichos Señores hijos, el dicho Monsieur de Lautrech, y las Señoras Damas de Brilac y de Chauigny, y quedando la persona del Rey en manos de Monsieur de Lautrech, tomara el Virrey los dichos Principes, para que despues cada vno en su barca buelua a su lado. Que ninguno de los dichos Gentiles-hombres ni de vna parte, ni de otra, ansi los que vinieren acompañando al Virrey hasta la ribera, como los que vinieren con Monsieur de Lautrech, ni traeran, ni tendran armas, saluo las espadas, y puñales que acostumbran traer siendo de camino ordinariamẽte. Que antes que el dicho passaje se haga, y durando el effeto del, aya en Landrecho, dõde se a de hazer, vna barca en la qual aura tan solamente ocho remeros, quatro Frãceses, y quatro Españoles, y dos Gentiles-hombres, el vno Frances, y el otro Español tan solamente. Los quales sobre la dicha barca yran juntamente a ver y reconocer, de vna parte, y de otra, si resta algo por hazer de lo que se a concertado sobre la forma de la dicha delibrança. Que porque en lo que se capitulò en Aranda de Duero, de no poder auer de vna parte, y de otra mas de mil hõbres de apie en la frõtera, los quales no se auian de llegar al lugar, donde auiã de hazer la dicha delibrança, sino como fuesse determinado, agora se a acordado, y cõcluydo, que mil hõbres de guerra apie, tantos de vna parte, y tantos de la otra, el dia que se hara la dicha delibrança, nó se llegaran al lugar, donde ella se hiziere, en qualquier manera que sea. Y para assi lo hazer, y cumplir, se retiraran los que estan en la guarda de Fuẽterauia, vna legua apartados del rio: y los de Hirum, assi mismo vna legua atras. Y en quanto al castillo de Beouya seran visitados, y vistos los que suelen alli estar ordinariamente para su guarda, los quales no podran passar del numero de veynte, ni durante el effeto de la dicha delibrança, salir fuera de la dicha plaça. Fue assi mismo acordado y prometido, que alguno de los dichos remadores, tantos de la vna parte como de la otra, no puedan auer ni lleuar armas algunas defensiuas, ni ofensiuas en qualquiera manera que sea, sino tan solamente sus remos. Que demas del numero de los veynte y cinco Gentiles-hombres susodichos, que se da que puedan venir hasta el borde, o ribera del rio, tanto de vn cauo como de otro, se puedan hallar en la dicha cãpaña los que se siguen. Es a saber con los Señores hijos, Mõsieur de Prat, Embaxador del Emperador en Frãcia: y cõ el Rey, el Señor Bally de Paris, que podra passar en la compañia del dicho Señor. Los quales Monsieur de Prat, y Bally de Paris, no puedan lleuar consigo armas ofensiuas, ni defensiuas. Que los capitulos hechos en Aranda, a los quales no se hallarõ los presentes, queden en su fuerça y vigor. Que los Gentiles-hombres señalados, y diputados en los capitulos de Aranda, puedan yr, y vayan a ver y reconoeer las riberas y fronteras de ambas las partes, como alli se concertô: y demas de la dicha su comission, podran yr a ver y visitar dẽtro de la villa de Fuenterauia, y Hirum, y fortaleza de Beouya. Estos fueron los capitulos q̃ se acordaron para hazer la dicha entrega, a quinze de Março año de 1526. firmados de Filipo Chabot Frances, de cuyo original yo los saque.

Año 1526.

§. XIII.

Viendo ya llegado al lugar que llaman Hirunyrançu, que es entre Francia, y Castilla, y venido el dia señalado, los Españoles que lleuauan, o acompañauan al Rey de Francia, se pusieron a la ribera del rio Tolosa, que diuide a Francia de España. Estauan en Bayona de Francia Madama Luysa, madre del Rey Francisco con el Delfin, y Duque de Orleans su hermano, y saliendo de alli vinieron al rio Tolosa, y pusieronse en la ribera de la vanda de Francia, a vista de los Castellanos. En medio desse rio estaua vna gran barca, o nauichuelo con seys o siete an-

Año 1526.

coras amarrado en ygual diſtancia de ambas riberas. Y eſtando aſſi los vnos a viſta de los otros, el Rey de Francia, y el Virrey de Napoles Carlos de Lanoy, y Hernando de Alarcõ haſta el numero de los Caualleros Eſpañoles que dize la eſcritura, ſe metieron en vn vatel grãde, que para aquello eſtaua aparejado, y de la otra vanda entraron en el otro el Delfin, y ſu hermano, y Lautrech, con otros tantos Caualleros Franceſes, y a vn tiempo con yguales remeros partieron los vnos y los otros para la varca o puente, que como dixe eſtaua ancorada y firme en medio del rio. Y llegados a ella por la vna parte entraron dentro doze de los Franceſes con los Principes, y por la otra doze Eſpañoles con el Rey: entrando vno a vno, y a vn miſmo tiempo. Hizoſe eſta entrega jueues a las tres de la tarde a diez y nueue de Março. Fue concierto que a la entrega del Rey no ſe hallaſſen mas de doze Caualleros de cada parte, con ſolos puñales. Tãbien ſe concertò que la mañana antes de ſer entregado el Rey entraſſen en Francia cien Caualleros Eſpañoles a cauallo, y en Caſtilla entraſſen otros cien Caualleros Franceſes, que corrieſſen y reconocieſſen la tierra ſi eſtaua ſegura de celadas, lo qual ſe hizo aſſi. Fueron tambien Caualleros por parte del Emperador que conocieſſen al Delfin, y al Duque de Orleans. Y para eſto fueron Monſieur de Praet, Embaxador que auia ſido en Francia, y Monſieur de Darmayr, Gentil-hombre del Emperador, y natural de Borgoña, que conocia a los Principes deſde que nacieron, porque vna ria ſuya, llamada la grã Seneſcala de Normandia ſe auia hallado a ſu criança. El Delfin, y el Duque ſu hermano llegaron a beſar la mano al Rey ſu padre, y luego todos los Franceſes que con ellos auian entrado hizieron lo miſmo. Y acauado eſto el Virrey Lanoy dixo: Señor ya eſtays en vueſtra libertad, cumpla agora vueſtra Alteza como buen Rey lo que a prometido. El Rey reſpondiò: Todo ſe guardara cumplidamente. Y dichas eſtas palabras el Virrey hizo entrar en el varco en que el auia venido al Delfin, y a ſu hermano, y a vn hijo del Almirante, que con ellos tambien vino. Y al miſmo tiempo entrò el Rey en otro varco, y trocadas las compañias, los vnos ſe boluieron a la coſta de Eſpaña con los Principes de Francia, y los otros a la de Francia con ſu Rey. El qual en ſaltando en tierra (y aun por ſaltar antes de llegar ſe mojò bien) ſubiò en vn cauallo Turco muy ligero, y poniendole las piernas no parò de correr leuantãdo en alto el braço diziendo a vozes; Yo ſoy el Rey, yo ſoy el Rey, ſin reparar masen ſu authoridad y grauedad Real. Fue a dormir aquella noche a San Iuan de Lus, y de alli otro dia a Bayona, donde cõ increyble goço de ſu madre, y de todos los Caualleros Franceſes que auiã alli venido fue recibido. Luego embiò vn Cauallero al Rey de Ingalaterra, haziẽdole ſaber ſu libertad, y dandole muchas gracias porque por el principalmente la auia alcançado, ofreciẽdole ſu animo y amiſtad todo el tiẽpo que viuieſſe. El Virrey Lanoy con los Delfines fueron a dormir aquella noche a Fuenterauia, y los entregò a Don Iuan de Touar Marques de Verlanga, que los recibiò en nombre del Condeſtable ſu padre. Y Lanoy ſe boluiò donde eſtaua el Rey de Francia para hallarſe preſente a la ratificacion que auia de hazer en el primer lugar de Francia.

Año 1526.

Requiere Lanoy al Rey dẽtro en ſu Reyno que cõfirme la cõcordia de Madrid.

Lo que hizo el Rey quando ſe vio libre en ſu Reyno.

Entreganſe los Principes de Frãcia a Dõ Iuã de Touar Marques de Verlanga.

Deſta manera ſaliò el Rey Franciſco de ſu priſion, auiendo vn año, y pocos dias mas que fuera preſo en Pauia. Moſtrò al principio voluntad de que cumpliria lo que auia prometido, y capitulado en Madrid, y aſſi lo eſcriuiò al Emperador, y embiò a dezir, que la Reyna ſu eſpoſa, que auia ya llegado a Vitoria, ſe fueſſe para el. Pero como eſtuuieſſe aſſentado, que ante todas coſas en el primer lugar de Francia auia de confirmar, y ratificar todo lo capitulado, y eſto no lo vuieſſe hecho, el Condeſtable no quiſo lleuar la Reyna, guardando la inſtrucciõ que luego dire, y el Rey de Francia proſiguiò ſu caminopara Paris, ſin querer hazer la

Comiença el Rey a quebrar la cõcordia de Madrid

Año 1526.

dicha ratificacion como auia jurado y prometido. Y si bien el Virrey Lanoy le yua apretando quanto podia, no vasto, dando largas, hasta que de todo punto se descubriò, en no quererlo hazer, como diremos.

§. XIV.

Orden que el Emperador dio al Condestable para traer la Reyna Leonor. Delibracion del Rey, como el Condestable recibiò los Principes de Francia.

ENcomendò (segun dixe) el Emperador al Condestable de Castilla que lleuasse la Reyna Doña Leonor su hermana, dandole vna instruccion de lo que auia de hazer, que fue: Que despues que vuiesse partido de Madrid el Christianissimo Rey de Francia para su Reyno, la llenasse hasta la ciudad de Vitoria, por los mejores lugares de aposento que vuiesse en el camino, haziendole todo el seruicio, y plazer que pudiesse, yendo siempre dos o tres jornadas detras del Rey Francisco. Y que llegado a la ciudad de Vitoria esperasse alli con la Reyna a que el Virrey de Napoles (que por mandado del Emperador yua con el Rey de Francia) le traxesse en rehenes a los muy altos, y excelentes Principes Francisco Delfin de Viéne mayor, y Enrique Duque de Orleans, hijos del dicho Rey de Francia, o al Delfin, y con el a los Duques, y Condes, y otras personas cõtenidas en el poder que del Emperador el Cõdestable lleuaua para reciuirlos, y entregado dellos que diesse conocimiento al Virrey, de como los recibia en guarda, conforme al poder que lleuaua, y que entregasse al Virrey la Christianissima Reyna su hermana, para que conforme a lo assentado entre el Emperador, y Rey de Francia se la lleuasse, y entregasse en Francia, tomando el Cõdestable del Virrey la misma seguridad. Y que partida de Vitoria la Reyna, se partiesse con los rehenes camino de Burgos, con la guarda y recado que conuenia, haziendoles todo el buen tratamiento, plazer y seruicio que ser pudiesse. Y que auisasse luego que fuesse entregado dellos, y partiesse de la ciudad de Vitoria, para que embiasse a mandar el orden que auia de tener en los traer, y adonde los auia de lleuar. Y que para los aposentar y seruir, se pudiesse aprouechar del Alcalde, y Alguazil, y Aposentadores que yuan con la Reyna, y que ellos hiziessen lo que el Condestable les mandasse. Y embiò a mandar a Don Pedro de la Cueua (que despues fue Comendador mayor de Alcantara, y de quien el Emperador hizo gran confiança) que hiziesse luego partir quatro compañias de las guardas, las que estuuiessen mejor adereçadas, y a Gutierre Quixada, que embiasse vna de sus compañias, para que residiesse en la guarda de los rehenes. Y que si los Principes Franceses, Duques, y Condes no traxessen recado para sus expensas, como era razon que viniessen prouey dos, que auisasse para que lo mandasse proueer. Diosele esta instruccion al Condestable Don Iñigo Fernandez de Velasco en Illescas, a diez y siete de Hebrero, año de mil y quinientos y veynte y seys.

Año 1526.

§. XV.

EL Condestable cõforme a la instrucion, estuuo quedo en Vitoria esperando con la Reyna Leonor, que el Rey de Francia cumpliesse lo que auia prometido, de ratificar los capitulos y concordia que se hizieron en Madrid: pero no la hizo assi, si bien el Virrey de Napoles le fue instando y apretando, y el Rey dando largas, y entreteniendolo hasta llegar a Paris.

Manda el Emperador que el Cõdestable buelua a Castilla cõ la Reyna Leonor, y Principes de Francia.

Desto tuuo auiso el Emperador en Seuilla, y luego embiò a mandar que el Condestable recibiesse al Delfin Francisco, y a su hermano Enrico Duque de Orleans, que hiziesse pleyto omenaje por ellos, y con ellos, y con la Reyna Leonor se boluiesse a Burgos, donde hallaria orden de lo que auia de hazer.

El Condestable lo cumpliò assi, y hizo el pleyto omenaje con tantas ceremonias, y autos de escriuanos, que seria inmenso referirlas aqui, aunque tengo los originales que hizo el

Año 1526.

Conde de Haro ſu hijo, que por muerte ſuya ſucedieron, el, y ſu hermano Dõ Iuan de Touar Marques de Verlanga, en la guarda deſtos Principes. Y muerto el Condeſtable pidieron, que ſe les boluieſſe el pleyto omenaje, que auia hecho por los Principes, y ſe hizieron hartas diligencias por hallarlo: y porque no ſe pudo deſcubrir, el Emperador dio vna cedula al Condeſtable en que abſoluia, y daua por libre a Don Iñigo Fernandez de Velaſco ſu padre ya difunto, del pleyto omenaje, que auia hecho por eſtos Principes, para que en ningun tiempo ſe le pudieſſen pedir.

§. XVI.

COmo el Condeſtable recibiò los Delfines, deſpachò vn criado al Emperador, dando con el cuenta de lo que auia hecho, y eſte criado lleuò orden para traer vna prouiſion, para que todos los Alcaydes, y juſticias de las fortalezas, y lugares por do paſſaſſen los Principes, ſe las entregaſſen al Cõdeſtable por el tiempo que paraſſen en cada lugar. Y para que cumplieſſen lo que el Condeſtable les mandaſſe de parte del Emperador en qualquiera coſa que tocaſſe al ſeruicio de los Principes. Y para que ſe pudieſſen apoſentar en las fortalezas, y que el Emperador alçaſſe el pleyto omenaje a los Alcaydes, por el tiempo que las fortalezas eſtuuieſſen en poder del Condeſtable, y en ellas apoſentados los Principes. Pidiò mas el Condeſtable, que el Virrey de Nauarra, y Capitanes generales de las fronteras le dieſſen la gente que pidieſſe para la guarda de los Principes. Pedia el Cõdeſtable que el Rey de Francia le dieſſe por la guarda de los Principes, diez mil marauedis cada dia, que era lo que el Emperador daua al Condeſtable Don Iñigo Fernandez de Velaſco, quando tuuo el cargo de Virrey, y Gouernador de Caſtilla, y a ſu hijo Don Pedro Conde de Haro por Capitan general.

Prouiſiones que pide el Cõdeſtable para boluer a Caſtilla con poſadas ſeguras.

Gajes que pedia el Cõdeſtable, por la guarda de los Delfines.

§. XVII.

Año 1526.

LLegò el Condeſtable cõ los Principes de Francia, y con la Reyna Leonor ſu madraſtra a la ciudad de Burgos. Aqui recibiò vna carta del Emperador eſcrita en Valladolid a cinco de Hebrero año de mil y quiniẽtos y veynte y ſiete, en que le dize, como auia recibido vna carta ſuya que le lleuò DonPedro de la Cueua, y ſe holgaua porque ſe vuieſſe determinado en venir, que le deſſeaua tener cõſigo, por la gran confiança que tenia de ſu perſona, y por la entera bondad della: y que en lo de la venida de los Principes le parecia muy bien lo que dezia, y aſſi ſi le pareciеſſe que ſe deuian venir con la Reyna ſu hermana los traxeſſe haſta Palencia, para que deſde alli los lleuaſſen a Villalpando, y el Cõdeſtable ſe vinieſſe a Valladolid con la Reyna. Que ſi quiſieſſe q̃ ellos vinieſſen, por ſu parte lo hizieſſe aſſi, prouyendo que ſu venida fueſſe con el recaudo que conuenia. Y que en lo de la gente que auia de camino para ſu guarda, y la que auia de quer para Villalpando, que el Condeſtable eſcogieſſe la que quiſieſſe y fueſſe conueniente, y aquella vinieſſe. Y en lo de los Franceſes, y perſonas que los ſeruian, que ſu voluntad era que los Principes fueſſen bien ſeruidos. Y que para eſto tuuieſſen las perſonas que fueſſen neceſſarias, y que eſtas ſe les dexaſſen. Y que ſi vieſſe que conuenia que ſe les quitaſſen haſta las veynte que auia embiado a dezir, o mas, o menos, quedaſſe a ſu determinacion, para que hizieſſe lo que mas conuenia.

Buelue el Condeſtable a Caſtilla con la Reyna, y Principes de Francia.

Eſtuuieron los Principes de Francia en diferentes lugares. Primeramẽte en Villalua de Alcor, que fue de Doña Iuana Manrique hija de Don Pedro Conde de Oſſorno por vna manda de la Duqueſa de Frias. Aqui por algunas ſoſpechas les quitaron los criados Franceſes, y ſe los puſieron Caſtellanos. Veremos adelante las quexas que vuo en los Franceſes, que quita-

Año 1526.

ron del ſeruicio deſtos Principes, y otras particularidades. Y como ſe les apretò la priſion, y el tratamiento por lo que el Rey ſu padre hizo en muchas coſas contra el Emperador, que aqui ſe diran. Y adelante (como vi por carta original del Conde de Haro, eſcrita en Torquemada a veynte y cinco de Henero, año de mil y quinientos y veynte y ocho,) embiò algunos criados deſtos Principes a la ſu villa de Pedraça de la ſierra, encargando a Franciſco de Salinas Alcayde de la caſa, y fortaleza de Pedraça, que a la perſona y perſonas que el Condeſtable embiaſſe de los que eſtauan en ſeruicio del Señor Delfin de Francia, y de' Señor Duque de Orleans ſu hermano, tuuieſſe de la manera que el Condeſtable le mandaſſe. De manera, que los innocentes pagauan las culpas agenas.

§. XVIII.

Caſaſe la Reyna Germana en Seuilla.

ESTuuo el Emperador en Seuilla haſta diez y ocho de Mayo, que quiſo paſſarſe a Granada por ver aquella ciudad, y tener el verano en ella: y antes que ſalieſſe de Seuilla, casò alli a la Reyna Germana, muger que auia ſido del Rey Catholico, y deſpues del Marques de Brandemburg, con Don Fernando de Aragon Duque de Calabria. Fueron ſus padrinos el Emperador, y la Emperatriz.

La ciudad de Granada ſuplicò al Emperador la fauoreciеſſe, y honraſſe con ſu Real perſona, y Corte; el Emperador agradeciendo las buenas voluntades de Granada, y por huyr de los grandes calores de Seuilla, ſe lo concediò, y a veynte de Abril eſcriuiò a Don Alonſo de Granada Alguazil mayor de aquel Reyno, bien nõbrado en eſta hiſtoria, que el como tan principal Caualliero della, y cierto ſeruidor ſuyo haria en ſu ſeruicio lo que ſiempre auia hecho, ordenaſſe la forma que mejor le pareciеſſe del apoſẽto de ſu caſa, y Corte. Para lo qual le embiò la nomina y relacion de los Grandes, y Caualleros, y otros oficiales, que con el auian de A yr; y que los Apoſentadores hizieſſen lo que Don Alonſo les ordenaſſe, para que ſe hizieſſe el apoſento con ſuauidad y ſin moleſtia.

Año 1526.

Saliò pues el Emperador de Seuilla huyendo de los grandes calores deſta ciudad para Granada. Vino a Cordoua, y de ay a Ecija, y de alli a Iaẽ, en las quales ciudades nunca auia entrado, y en ellas fue muy bien recibido. Entrò en Granada con la Emperatriz, y toda ſu Corte, a quatro de Iunio deſte año de mil y quinientos y veynte y ſeys. Fue el recibimiento ſoleniſſimo, y coſtoſo, y en eſpecial las Moriſcas hizieron vn juego que llaman leylas, que era muy regozijado para los que lo mirauan, y peligroſo para los que lo hazian. Apoſentoſſe en el Alhambra, y como miraſſe con curioſidad los edificios antiguos, obras Moriſcas, y los ingenios de las aguas, y la fuerça del ſitio, y la grãdeza del pueblo, ſi bien de todas las ciudades de ſus Reynos moſtrò tener gran contento, deſta en particular recibiò mucho guſto. Vinierõ a el Don Fernando Venegas, y Don Miguel de Aragon, y Diego Lopez Benaxara, Caualleros Regidores de Granada, y dieronle en nombre de los Moriſcos de todo el Reyno vn memorial de agrauios que recibian de los Clerigos, y de los juezes, y de los Alguaziles, y eſcriuanos. El qual memorial viſto por el Ceſſar ſe eſcandalizò mucho de los Chriſtianos que tal hazian. Pueſto el negocio, y leydo el memorial en Conſejo, fue acordado que ſe embiaſſen Viſitadores, para que ſupieſſen de rayz la razon de aquellos agrauios, y tambien como viuian los Moriſcos. Fueron los Viſitadores Don Gaſpar de Auales Obiſpo de Guadix, y el Dotor Quintana, y el Dotor Vtiel, y el Canonigo Pero Lopez, y Fray Antonio de Gueuara. Anduuieron viſitando el Reyno, y hallaron ſer muchos los agrauios que ſe hazian a los Moriſcos, y junto con eſto que los Moriſcos eran muy finos Moros, veynte y ſiete años auia que eran bautizados, y no hallaron veynte y ſiete dellos que fueſſen Chri-

Entra el Emperador en Granada.

Quexas y agrauios de los Moriſcos del Reyno de Granada.

Viſitan los Moriſcos de Granada.

Los Moriſcos aunque bautiçados Moros.

Año 1526.

ſtianos,ni aun ſiete. Y deſta infidelidad tuuieron culpa los Chriſtianos,por los fauorecer, y no los dotrinar. Para remedio deſto mandò el Emperador que ſe juntaſſen algunos Perlados, y Letrados de ſu Corte, para que vieſſen los proceſſos y relaciones, que los Viſitadores trayã,y en ello puſieſsẽ remedio, y la conciencia Real ſe deſcargaſſe.Muchos dias ſe juntauan en la Capilla Real,Don Alonſo Manrique Arçobiſpo de Seuilla, Inquiſidor general, y Don Garcia de Loayſa Obiſpo de Oſmo, confeſſor del Ceſar, y Don Fray Pedro de Alua Arçobiſpo de Granada,y Dõ Gaſpar de Aualos Obiſpo de Guadix,y Dõ Fray Diego de Villamã, Obiſpo de Almeria,y Don Iuã Xuarez Obiſpo de Mondoñedo,y Don Alonſo de Valdes Obiſpo de Orenſe, y Don Garcia de Padilla Comendador mayor de Calatraua, y Franciſco de los Couos Secretario mayor del Ceſar, y el Dotor Gueuara del Conſejo de ſu Mageſtad,y Fray Antonio de Gueuara, y los otros Viſitadores ſus compañeros. Procurauan medios los deſta junta,para remediar eſtos daños, y el remedio que ſe dio,fue, que la Inquiſicion que eſtaua en Iaen ſe paſſaſſe a Granada, para que los conuerſos que alli ſe auiã acogido de otras muchas partes,y los Moriſcos ſe eſpantaſſen. Lo ſegundo ſe ordenò, que los delitos que auian cometido haſta aquel año de mil y quinientos y veynte y ſiete ſe les perdonauan, con apercibimiento, que ſi deſde alli adelante no ſe emendaſſen, el Santo Oficio procedieſſe contra ellos riguroſamente. Lo tercero, que no hablaſſen Algarauia, ſino que todos hablaſſen en Aljamia,y que todas las eſcrituras, y contractos que ſe ſolian hazer en Arabigo,ſe hizieſſen en Caſtellano. Lo quatro,que las marloras que ſoliã traer en lugar de ſayas, y las halmalafas de lienço que trayan en lugar de mantos,las dexaſſen y deſhizieſſen, y que todas las Moriſcas, y Moriſcos ſe viſtieſſen como los Chriſtianos.Lo quinto, que de alli adelante ningun ſaſtre fueſſe oſado de cortar ropas, ni platero fabricar obras Moriſcas: porque en aquel tiempo, ni ſe veſtian ropas, ni trayan joyas de plata, ſino de la manera que quando eran Moros. Lo ſexto, que quando alguna Moriſca vnieſſe de parir, eſtuuieſſe preſente alguna Chriſtiana vieja, porque no ſe encomendaſſen a Mahoma, ni hizieſſen alguna ceremonia Moriſca. Lo ſeptimo, que ſe hizieſse vn Colegio en Granada, otro en Guadix,otro en Almeria, en los quales los niños de los Moriſcos fueſsen dotrinados,porque de los padres ninguna eſperança ſe tenia.

Eſtas y otras muchas coſas ſe ordenaron, las quales como vinieron a noticia de los Moriſcos, en eſpecial que les ponian Inquiſicion,y que les quitauan ſus trages, hizieron entre ſi muy grande junta, y ſiruieron de nueuo al Emperador,allende de los tributos ordinarios,con ochenta mil ducados. Aprouecholes eſte dinero, para que el Ceſar mandaſse, que en la Inquiſicion no les cõfiſcaſsen los bienes,y que por el tiempo que fueſse ſu voluntad pudieſsen traer los habitos Moriſcos; y fue parte para que eſto ſe les concedieſse, el fauor de algunos priuados q̃ les cupo parte de los dineros. En eſta ciudad ordenò el Ceſar el Conſejo de Eſtado para comunicar las coſas de ſuſtancia,y mas importantes,que tocauã a la buena gobernacion de Alemaña y Eſpaña. Fueron deſte Conſejo Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Toledo, Enrique Conde de Naſau,Mercurino Gatinara gran Chanciller,Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, Don Pedro de Zuñiga Duque de Bejar, Don Garcia de Loayſa Obiſpo de Oſma, Don Alonſo Merino Obiſpo de Iaen.

Junta ſobre el remedio de los Moriſcos que eſtauan perdidos.

La Inquiſicion de Iaen ſe paſa en Granada.

Leyes que ſe puſieron a los Moriſcos de Granada.

Conſejo de Eſtado en Eſpaña.

§. XIX.

MVcho ſe agrauiaron otros Caualleros deſte nombramiento, que quiſieran ſer del nueuo Conſejo.Entẽdiolos el Emperador, y dãdole pena ſu enojo, dentro de cinco meſes deshizo

Año 1526.

Tiembla la tierra en Granada.

Sientese la Emperatriz preñada.

Engañanse en Seuilla diciendo que alli fue concebido Don Felipe.

el Conſejo, eſtando en Valladolid. A quatro de Iulio a las onze de la noche, y a las quatro de la mañana temblò en Granada la tierra: mas el Emperador que eſtaua en el Alhambra, ni ſe alborotò, ni ſe leuantò, ſi bien los de ſu caſa ſe eſpantaron. A quinze de Setiembre ſe publicò por toda la Corte, como la Emperatriz eſtaua preñada: y alli en Granada tuuo principio eſte bien (y no en Seuilla) que dende a nueue meſes vino a ſalir a luz en Valladolid. Eſte año de mil y quinientos y veynte y ſeys fue muy abundante de pan y fruta, por cuya cauſa, y ſer las aguas de Granada muy delgadas, murieron muchos. Mandò el Emperador que ſe hizieſſe vn hoſpital en Granada para los niños expueſtos, y ſeñalò para el ciento y cincuenta mil marauedis de renta. Fundoſe a la puerta de Viuarrãbla: y de los ochenta mil ducados que los Moriſcos dieron, librò diez y ocho mil, para que le començaſſen a hazer vna caſa en el Alhambra, y aſſi fue que ſe començò la obra coſtoſamente.

Año 1526.

Hoſpital en Granada para los expueſtos.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO QVINTO.

Año 1526.

QVANDO al parecer perſeueraua firmes en la paz los coraçones de los Principes Chriſtianos, ſe leuantaron mayores tempeſtades. Aun no auia el Rey Franciſco pueſto los pies en Francia, quando ya tenia los penſamientos en Ingalaterra, ſolicitando al Rey Enrico, y lo miſmo al Papa, con la intencion y fin que aqui veremos, ſiendo Clemente Septimo A el primero que començò a deſcubrir ſu mal propoſito. Auia eſte Pontifice eſcrito al Emperador vna carta (que caſi dexo referida) queriendo en ella juſtificar ſus hechos, y ſantas intenciones con la liga que tenia tramada, que fue la que preſto veremos. Sentiaſe en la carta doliendoſe, pero no llanamente: diziendo razones, que ſi bien queria B cubrirlas con vn velo ſanto (qual debe tener quiẽ preſide por Chriſto) ſe veya en ellas la azedia amarga q̃ tenia en el alma, como dẽtro de pocos dias la deſcubriò, y lo que aqui dezia por rodeos, manifeſtò

Año 1526.

Año 1526.

manifestò bien claro quexandose al mundo todo. Representaua al Emperador los seruicios que le auia hecho, el amor grande que siempre le auia tenido, los enemigos que por su respeto tenia, y que agora que era nueuo hombre, no podia dexar de acudir y ser ygual a todos: que por las entrañas de Iesu Christo le pedia se contentasse con lo que tenia, y quisiesse concertarse con el Rey de Francia, y mirasse el peligro en que estaua la Christiandad, y no quisiesse ser causa de su perdicion, con otras cosas que adelante largamente veremos.

Esta carta armada sobre falsas razones y sospechas recibiò el Emperador en Scrilla, quando ya sabia la mala intencion del Rey de Francia. Quiso responder y satisfazer al Papa, mostrando ser muy diferentes sus intentos de los que el Papa, y Venecianos pensauan, y que sus desseos auian sido siempre hazer bien a Italia, y amar la paz como el tiempo lo auia mostrado.

Responde el Emperador al Pontifice.

Despachò el Emperador luego al Comendador Herrera con dos cartas escritas de su mano, para el Pontifice, dandole breue cuẽta de la libertad del Rey de Francia, y de las condiciones con que se hizo la paz entre los dos. Y en lo que el Pontifice auia pedido, cerca de la libertad de Francisco Esforcia Duque de Milan, le respondiò en parte con blandura y amor, y parte con razones graues y feueras. Porque el Emperador tenia muy bien entendido el coraçon del Papa, y lo poco que el gustaua de sus buenas fortunas, y los malos oficios que le hazia en Italia: y assi mismo sabia el para bien que auia embiado al Rey de Francia de su libertad con Capino Mantuano: y otra carta que con Gaulara auia embiado al Rey de Ingalaterra, y lo que en voz y secreto les auia mandado tratar con estos Principes en ofensa suya. Por manera, que Clemente no trataua sino de recoger y ganar los coraçones de todos los Principes de Europa contra el Emperador, deuiendo ser otro su oficio, cõmo lo pide el de padre espiri-

tual de todos, y aun el de vn hombre honrado y agradecido.

Viendo pues el Emperador los animos de tantos enconados, que el Rey Francisco dilataua el cumplimiento de los capitulos de la concordia de Madrid, y que lo que auia jurado de hazer, que los Estados Ecclesiastico, y seglar de Francia lo jurassen y confirmassen, no lo hazia, començò a sentir mal de su fe, y dudar de su palabra, que no la auia de guardar. Embiò a mandar a Carlos de Lanoy, y a Hernando de Alarcon que apretassen al Rey, para que cumpliesse. Respondiò el Rey: Que no era en su mano, ni el tenia poder para desmembrar cosa alguna de su Reyno, sin consentimiẽto de la misma parte, y de todo el Reyno. Pidiò amigablemente que en lo q̃ tocaua a restituyr a Borgoña, se commutasse en dinero, que el daria cumplidissimamente. Turbose el Emperador viendose engañado: no quiso dar oydos a la satisfacion del dinero de Borgoña, ni a que se alterasse en cosa alguna lo capitulado en Madrid, y se resoluiò en querer mas la paz con el Pontifice, y Venecianos, y dar a Francisco Esforcia a Milan, que hazer otra nueua concordia con vn Rey, que poco antes auia sido su prisionero, y agora le faltaua en la promesa que auia hecho, atreuiendose a esto por parecerle, que todos los Principes de Europa se juntauan contra el Emperador. Caso por cierto notable y digno de memoria para no soltar de las manos, sin cierto y seguro fruto, la vitoria que ofrece el cielo por vna vana esperança de grandes promessas: ni se deue dar tan facilmente libertad a enemigos tan poderosos, si bien den prendas de lo que mas aman ni por algun juramento, ni seguro que hagan se puede fiar dellos, sino apretarlos antes de la libertad, a que cumplan lo que prometen.

Año 1526.

Rezelase el Emperador de la fe del Rey de Francia.

Declarase Francisco y pone escusas.

Enfadase el Emperador y quiere paz cõ el Papa y Venecianos.

§. II.

EN este estado se ponian las cosas, y aun se disponian para nueuas y

Año 1526.

y ſangrientas guerras, quando en Milan Antonio de Leyua, y Don Alonſo de Aualos apretauan a Franciſco Eſforcia, encerrado en ſu caſtillo, que ya no podia ſufrir el cerco. Y los Imperiales viendo la porfia de Eſforcia, y que ſe ſentian los malos humores de Italia contra el Emperador, determinaron poner a la ciudad en todos los trabajos poſſibles, antes que el Duque fueſſe ſocorrido. Y aſsi ante todas coſas procuraron con promeſſas, y con amenazas, que los ciudadanos juraſſen fidelidad al Emperador, y ſobre eſto, y ciertas demandas de dineros, tuuieron algunos deſſabrimientos y alborotos, haſta llegar a leuantarſe los ciudadanos, y ponerſe en armas, y ſalir el Duque con los ſuyos en fauor de los ciudadanos. Y llegaron las coſas a tanto mal, que eſtuuo muy cerca de perderſe la ciudad, porque abiertamente rompieron los Imperiales y Milaneſes, vnos contra otros: y eran tantos los agrauios, que ſolos tres mil Eſpañoles, y tres mil Alemanes, que eſtauan en Milan, hazian que los naturales, dexando ſus caſas, haziendas, mugeres y hijos, ſe ſalieron de Milan. Otros de puro deſeſperados ſe ahorcaron: otros dauan vozes al cielo, pidiendo a Dios remedio de tantos males. Acudian al Duque de Borbon, al Marques del Vaſto, a Antonio de Leyua con grandiſſima humildad, y ſumiſsiones, pidiendo que los libraſſen de gente tan mala. Entretenianlos con buenas eſperanças. Pidioles Borbon treynta mil ducados, y temiendoſe los de Milan, que en dando los ſeria lo miſmo, les juró Borbon que no, y que el primer tiro, que ſus enemigos diſparaſſen, le mataſſe, ſi tal hizieſſe. Dizen, que por eſta maldicion que ſe echò, le matò vn tiro en Roma, como ſe dira.

Rompimiento entre Imperiales y Milaneſes.

Perdieron los Eſpañoles a Lodi, por traycion que hizo Ludouico Viſtarino que era alli Sargento, y tiraua ſueldo del Emperador. El qual con ſu traça dio entrada a los Venecianos. Y ſi bien los Eſpañoles de Milan acudieron a fauorecer, no fueron poderoſos, y la vuieron de deſemparar, teniendo por mejor perder a Lodi, que no a Milan.

Pierden los Imperiales a Lodi por mal trato.

Año 1526.

Deſta manera andauan en Lombardia, y el Pontifice y los demas de la conjuracion ſe dauan prieſsa a poner en orden las armas para ſalir con ſus vanderas. Embiò el Papa al Rey de Francia relaxacion del juramento, que auia hecho de cumplir los conciertos hechos en Madrid. Y ſi bien fue eſto al principio en ſecreto, y con diſsimulacion, y haziendo algunos cumplimientos fingidos, diziendo: Que los de ſu Reyno no querian venir en aquella concordia, y que los naturales de Borgoña no ſufririan ſer enagenados de la Corona Real de Francia, que por eſto no podia cumplir: no tardò mucho en declararſe, y publicar ſu mala voluntad, y al Virrey de Napoles que en ſu Corte eſtaua, no le dexaua paſsar a Italia para hazer ſu oficio, antes lo compelia, a que boluieſse en Eſpaña, y eſtuuo cerca de prender a Don Hugo de Moncada, y vuo de paſsar diſsimulado por Francia, que ya no auia coſa ſegura. Finalmente la liga ſe hizo entre el Papa, Venecianos, Florentines, y Duque de Milan; no obſtante que el Duque de Seſa Embaxador del Emperador en Roma hizo toda la reſiſtencia que pudo por la eſtoruar, y entretener al Papa, haſta que Don Hugo lleuaſse el poder que dixe. Pero el Papa jamas quiſo eſperar: y la liga ſe hizo con titulos muy ſantos, y juſtificados, llamandola liga y confederacion ſanta, paz y concordia comun, para la defenſa y libertad de Italia, y de los confederados, y que dauan lugar al Emperador para entrar en ella, ſiendo en la verdad contra el miſmo Emperador. Que el poder da eſta licencia a los Principes de colorear como quieren ſus hechos, ſi bien claramente las gentes vean y entiendan lo contrario.

En Roma ſe publica la liga. Contradizela el Duque de Seſa.

Entraron en eſta liga el Rey de Frãcia, y el de Ingalaterra, que ya andaua fraguando el abominable repudio, que poco deſpues hizo de la Reyna Doña Catalina ſu legitima muger.

Año 1526. Los capitulos de la concordia fueron los que aqui dire. A

Año 1525.

§. III.

Confederation Clementina. LLamose la confederacion, concordia, o liga, que intitularon Clementina defensiua, y ofensiua, y santissima, que tales titulos le dieron, mereciendo otros diferentes. Qual ella fue no es menester dezirlo a quien supiere, de quien tuuo su principio, y con quales su progresso, y en que tiempo principalmente, y con que occasiones: yes cierto q̃ juzgarà no auerse hecho (para a paz, y tranquilidad vniuersal, tcomo en ella se dize) sino para ser majeria de mortales enemistades, y el sueto y sustento de vna cruel guerra. Porque que Principe, por mediano que sea, podra lleuar en paciencia, que el Veneciano y el Milanes le dè las leyes y condiciones de paz? Quien pues no sentirà considerando consigo, auer venido la Republica Christiana a tal punto, que en los ojos de vn Principe le falten, y quiebren la fè y palabra, y no cumplan las promessas, que justa y legitimameme le fueron hechas? y mas por vn Rey, cuyos mayores ganaron el nombre de Christianissimos? Y que autorize, y de fauor a esto el Summo Pontifice, pastor vniuersal de la Iglesia, dandole color del bien comun, paz y tranquilidad de todos? Que si tal era el zelo, como hizo vnas condiciones tan fuera de razon, y termino? tan odiosas y perjudiciales? Que si bien el Cessar, no fuera Cessar, sino muy inferior, de ninguna manera las sufriera. Mandanle (como si tuuieran autoridad superior, y las manos sobre su cabeça) que ponga en libertad los hijos del Rey de Francia, como sino vastara auer fiado vna vez de su palabra. Que no entre en Italia, sino fuere con los criados y gente, que al Pontifice y Venecianos bien pareciere. Que no solo permita las tyrannias de los Potentados de Italia, pero aũn que las defienda. Que perdone a todos los acusados, sin oyrlos. Y estas cosas y otras que las cumpla y haga, antes que en tan santa y religiosa concordia sea admitido. B

Mala intẽcion cõ que se hizo.

Si esto no excede los terminos de la modestia y equidad, para exaceruar el animo de vn Principe, considere cada vno; y assi mismo vea y repare, quan desigual es la concordia con el estruendo de armas, y aparatos de guerra. El mar lleno de galeras, estandartes, y atambores del Pontifice. Por la tierra, compañias de soldados, y gente de acauallo. La maquina de artilleria, y otros aparatos belicosos, amenazando con ellos al Cessar, que parecia que jũtaua el mundo contra este Principe. Y era el Capitan y cabeça desta santa jornada el Pontifice, a titulo de pacificar la Iglesia, como si assentara bien la paz a palos en el pecho generoso, y mas de CARLOS V. Diran que excedo de mi oficio, que no es abogar, sino referir ñmpiamente: que hablo como Español en fauor de mi Principe. Digalo la concordia, y juzguenlo buenos, y desapassionados juyzios. C D

Dirè aqui los capitulos de la liga, como ellos fueron, y no en sola relacion, porque vean que la que hago desta historia, es cumplida y verdadera, no fingida, ni apassionada. E

Año 1526. CONCORDIA CLEMENTINA.

Concordia que llamaron santissima, entre Clemente Pontifice Romano, y el Rey Francisco, Venecianos, Duque Francisco Esforcia, y Florentines, contra el Emperador Carlos V.

Año 1526. CONCORDIA CLEMENTINA.

COmo ā todos sea nōtorio, quantos años a, que con continuas guerras se vee fatigada la Republica Christiana, que si con el fauor de Dios no se pone fin a tan crueles guerras, y la Republica cessando en ellas no tomasse algun aliento, està muy cerca de verse en gran peligro, principalmēte que de vna guerra por mal que succeda, se saca materia para sustentar el fuego de otras muchas, y vemos que crece la llama demasiadamente. Lo qual viendolo, y reboluiendolo en su animo el Sanctissimo Señor nuestro Clemente Septimo, Pontifice Maximo, y pastor vigilantissimo, quiso no dexar cosa alguna por tentar en razon del bien, salud y seguridad de la Republica Christiana, y assētar vna paz verdadera, firme y estable entre los Principes Christianos. Para lo qual no ha dexadò por intentar cosa alguna, hasta traer vn bien tā saludable y necessario al desseado fin: pues intentādo muchas cosas, vino finalmente a saber, que el Rey Christianissimo Francisco estaua ya libre de la prision, en que el Emperador le auia tenido, y embiole por su Nuncio, y Embaxador a Capino de Cappo, dandole el para bien de su libertad, y principalmente para que tratasse con el de componer vna paz vniuersal entre los Principes Christianos. Y para alcançarlo con mas breuedad, dio comission particular al dicho Nuncio, para que por medio del se hiziessen las cōdiciones, tratados y capitulos necessarios a esta paz general, o particular. Lo qual entendido por Andres Griti Duque de Venecia, y por el Senado, o Dominio desta ciudad, y por el Duque Francisco Esforcia (que desseauan esta concordia) considerando los intereses que della se seguian, mouidos con el exemplo del Pontifice, embiaron a Andreas Roberto Secretario del dicho Duque, y Dominio de Venecianos, por su Embaxador al Rey Christianissimo cō los mismos fines, y por la misma causa que el Pontifice tenia embiado. Los quales oydos por el Rey Christianissimo, que tanto siempre auia desseado la paz vniuersal de la Christiandad, procurandola con los medios que pudo, sin perdonar a trabajos ni costas, los recibiò con cara alegre, y prompto animo, tanto que luego nombrò sus Procuradores generales, y especiales para hazer y concertar con los demas los capitulos de la dicha concordia. Cōsideradas pues bien todas las cosas, los dichos Nuncios y Procuradores, por y en nombre del dicho Papa, y Rey Chri-

Año 1526.

Concordia Clementina.

stianiſſimo, Duque y Dominio de Venecianos, y Duque de Milan, ordenaron y concertaron vn tratado de paz, assi mismo por el Emperador, y Rey de Ingalaterra, y los demas Principes Christianos, y Potentados que en esta concordia quisiessen entrar, dexandoles lugar y puerta abierta para ello. Lo qual porque sea dichoso y feliz a los dichos Principes contrayentes, y a la Republica Christiana, inuocando el nombre diuino, a gloria y honra del omnipotente Dios, y para paz y salud de todos los Christianos, y no para injuria de nadie (del qual pensamiento estan muy lexos) sino para prouecho, tutela, y quietud de todos, se concluyò el dicho tratado de la dicha paz, en la manera siguiente.

Primeramente, se conciertan y prometen los dichos contrayentes, que no se dañaran ni ofenderan, ni perturbaran de alguna manera, directè ni indirectè, publica ni secretamente, ni daran fauor ni ayuda a alguno de sus enemigos, antes les resistiran y se ayudaran entre si mismos, los vnos a los otros, defendiendose los Reynos y Estados que al presente tienen. Pero que no se comprehendan en esta clausula general los Dominios, que el Papa y Venecianos tienen fuera de Italia. Y que prometen los sobredichos, que con todas las fuerças y armas, que aqui se diran, defenderan la persona y dignidad del Pontifice, contra qualquiera que la quisiere ofender, como la propria salud de cada vno.

Y que se dexe lugar para poder entrar si quisiere en esta sanctissima concordia, primeramente al Sereniſſimo, y potentissimo Principe Carlos eleto Emperador, y al Sereniſſimo Rey de Ingalaterra, no solo como contrayente, sino como protector desta concordia. Y assi mismo al illustrissimo Don Fernando Archiduque de Austria, y a los demas Reyes, Principes y Potentados de la Christiandad. Pero que no sera recibido, ni admitido en esta concordia el sobredicho Emperador, si primero no restituyere los illustrissimos hijos del Rey Christianissimo, que tiene en rehenes, dandole la recompensa competente, honesta y razonable. Y sino dexare el Ducado de Milan libremente al dicho Duque, y los demas Estados, y Dominios de Italia, en la manera que estauan antes de la guerra passada. Y que no pueda entrar a se coronar en Italia, o a otra cosa, sino fuere con la casa y acompañamiento que al Papa, y Venecianos pareciere apto y conueniente, teniendo respeto a la seguridad del Summo Pontifice, y de toda Italia, y tambien a la dignidad y seguridad de su Imperial Magestad. Y que dentro de tres meses despues de la conclusion deste tratado entrando en el el Rey de Ingalaterra le dè y pague el dinero que deue al dicho Rey de Ingalaterra.

Dan lugar para que el Emperador entre en esta liga.

Cõ que cõdiciones le admiten.

Y que por los dichos confederados, y a comun expensa se haga en Italia vn exercito de treynta mil Infantes, y de dos mil y quinientos hombres de armas, y tres mil caualios ligeros, con la artilleria y municiones necessarias y competentes, assi para impugnar, como para defender las ciudades, y fuerças: el qual dicho exercito se pondra en orden, y recibirà la paga, otro dia despues que la ratificacion deste pre-

El exercito que se a de hazer.

Año 1526. Concordia Clementina.

ſente tratado ſe entregare al Rey Chriſtianiſſimo. Lo vno, para defender a los dichos confederados: lo otro, para reſiſtir a los que en eſta paz no vuieren venido, o perturbaren las coſas de Italia contra la preſente confederacion. Para el qual exercito a de contribuyr el Papa por ſu parte ocho cientos hombres de armas, y ſetecientos cauallos ligeros, y ocho mil Infantes. Y el Rey Chriſtianiſſimo a de contribuyr en cada vn mes para el ſueldo, y otros gaſtos de la guerra quarenta mil eſcudos del Sol: y de mas deſto, quinientos hombres de armas, adereçados al vſo de Francia, en los quales ſe comprehenden mil cauallos ligeros. Y los Venecianos an de dar ochocientos hombres de armas, y mil cauallos ligeros, y ocho mil Infantes. El Duque de Milan quatrocientos hombres de armas, trezientos cauallos ligeros, y quatro mil Infantes: y que ſino pudiere cumplir eſte numero, particularmente en el principio de la guerra, ſean obligados el Pontifice y Venecianos a preſtarle los quatro mil Infantes, con condicion, que quando pareciere que el Duque puede cumplir, no eſten obligados, ſino por ſus ocho mil, como eſtà dicho. Y en el gaſto de la artilleria, municiones y vaſtimentos den reſpetiuamente en la forma que lo demas ſe a repetido. Y que eſte exercito ſe ſuſtente, y conſerue entero, haſta acabar la guerra de Italia, o haſta que ſean echados della los que la perturban, o ſu exercito ſea totalmente deshecho, o de tal manera debilitado, que le ſea forçoſo encerrarſe en alguna ciudad, o lugar fuerte para defenderſe. Y que no puedan ſalir en campo, ni tengan fuerças para aloxarſe en el: y en eſte caſo ſe pueda deshazer el exercito de la liga, quedando ſolamente los que vaſtan para acabar de conſumir las reliquias del enemigo, o para tomar algunas fuerças, ſi las vuiere de mayor momento, y eſto ſea al parecer de los Capitanes del exercito. Y para eſte exercito que aſſi a de quedar, den al reſpeto de lo que antes dauan.

Como reparten entre ſi la gẽte y gaſtos del exercito.

Eſto ſe a de entẽder cõtra el exercito que el Emperador tenia en Italia.

Demas deſto promete el Rey Chriſtianiſsimo a los confederados, que por las dichas cauſas hizieren guerra en Italia, que el tambien tendra ſu exercito de eſſa parte de los montes, para diuertir las fuerças de qualquier enemigo, y embaraçarle, que no pueda juntar nueuas gentes y ayudas contra los confederados de Italia, ni las conſentirà paſſar. Y que al tiempo que en Italia ſe començare la guerra, el la harà, acometiendole ſus tierras con poderoſo exercito, que por lo menos ſea de dos mil hombres de armas, y conueniente Infanteria, y no ſolo por tierra, ſino por la mar, haziendo cruel guerra por todas partes a los enemigos de los confederados.

Por eſte capitulo conſta con euidencia que eſta liga y exercito era cõtra el Emparodor.

Que para el dicho exercito de la liga, los confederados leuanten la gente de Suyzos que les pareciere, y que el Rey Chriſtianiſſimo de ſu fauor y ſu autoridad y ponga el ſuyo, para que con eſtas condiciones, y conueniente ſueldo vengan lo mas preſto que puedan.

Que como eſta ſanctiſsima liga (como arriba ſe a dicho) ſea aſsi para ſalud, ſeguridad y quietud de los Principes que entran en ella, y de ſus

Año 1526. Concordia Clementina.

tierras,y Eſtados,como para pacificar la Republica Chriſtiana,que luego que por los dichos Procuradores eſtè tratado,fuere ratificado, que en nombre de todos ellos ſea requerido y rogado el Sereniſsimo Principe eleto Emperador:Que por por la paz y ſalud de toda la Republica Chriſtiana quiera benignamente reſtituyr los hijos del Rey Chriſtianiſſimo en la manera que ſe a dicho, y dexadas todas enemiſtades reconciliarſe con el,pues no aura coſa que mas firme y eſtable haga la paz en los dos,que vſar deſta liberalidad. Y ſino lo quiſiere hazer,ſe le diga,que los dichos Principes no alçaran la mano haſta tanto que le fuerçe a hazerlo. Para execucion de lo qual ordenan,que acabada la guerra de Italia,que por la preſente capitulacion ſe a ordenado,ſe den al Chriſtianiſſimo Rey por los confederados diez mil Infantes, y mil hombres de armas,y mil cauallos ligeros, o el dinero que para leuantar eſta gente fue meneſter,para que haga eſta gueria, haſta tanto que libremente ſe le reſtituyan los hijos.

Piden que el Emperador de los hijos del Rey.

Prometen demas deſto los dichos confederados,los vnos a los otros de ayudarſe,y fauorecerſe, y defenderſe perpetuamente contra qualquiera que quiſiere perturbar el quieto y pacifico Eſtado que tienen, o dañarle ſus tierras,ofreciendo los de Italia al Rey los diez mil Infantes, y dos mil cauallos,y el Rey a ellos otros tantos.

Que porque para la concluſion deſta guerra no ſolo ſon meneſter las armas por la tierra,ſino tambien que las aya en el mar, que ſe haga vna armada por lo menos de veynte y ocho galeras,y otros nauios,haſta el numero que a los cõfederados pareciere vaſtãte:y que para eſta armada dè el Chriſtianiſsimo doze galeras muy bien armadas, y vaſtecidas,apreſtadas dentro el dicho tiempo, para que puedan ſalir a qualquiera parte de Italia que a los confederados importe. Y las demas ſe armen y apreſten a coſta de los demas de la liga, dando el Papa las cinco galeras, y las demas los Venecianos. Y que el Duque de Milan dè para el gaſto que en el progreſſo de la guerra ſe hiziere, lo que pareciere conueniente y honeſto:y que ſe pueda diſminuyr eſte numero que cada vno a de dar; en caſo que la ciudad de Genoua ſe quiera juntar con los confederados,dando ſus galeras. Y que toda eſta armada junta aya de acudir a qualquiera parte de Italia, que importare a los confederados por razon deſta guerra, y que ſe ſuſtenten y hagan los gaſtos en eſta forma; El Rey de Francia los doze, los Venecianos treze, y las otras tres el Papa,todo el tiempo que durare la guerra;y que el Rey de Francia ayude con las dichas doze galeras, con condicion que auiendolas meneſter para la defenſa de ſu Reyno, por guerra que el enemigo le haga, ſe le bueluan; y ſiendo meneſter mas por ſer grande el peligro y poder del contrario, vayan todas las demas en ſu ayuda, excepto las tres del Papa,que an de quedar para guarda de ſus puertos. Y que ſiruan al Rey no ſolo como dicho es,para lançar ſus enemigos, ſino tambien para hazer guerra con ellas, haſta tanto que ſaque

Que ſe haga vna armada para el miſmo efeto.

Año 1526. Concordia Clementina.

Año 1526.

de prision sus hijos.

Año 1526.

Concordia Clementina.

Que para quitar toda sospecha al Duque de Milan, por las cosas que en tiempos passados succedieron, promete el Rey Christianissimo, que en ningun tiempo mouerà, ni intentarà cosa alguna contra el Estado, y Duque de Milan, sino que le dexarà, que libre y pacificamente, sin perturbacion ni molestia le goze, y le defenderà perpetuamente, si a caso el Rey de Romanos, o el Principe su hermano, o otros algunos Principes les hizieren guerra, y le darà los Capitanes y gente que està obligado a dar para la guerra de los confederados: y esto con condicion, que el dicho Duque por razon de derecho que los Reyes de Francia an tenido en el dicho Ducado de Milan; y muchos gastos que en la pretension del an hecho, dè en cada vn año la pension que al Papa y Venecianos pareciere, puesta en la ciudad de Leon de Francia, y que no sea menos de quinientos mil ducados, y dello haga seguridad.

Seguridad que el Frances haze al Duque de Milan.

Pensiõ que el Duque, Esforcia se obliga a dar al Rey de Francia.

Y porque esta paz a de ser perpetua, y la libertad de Italia firme y eterna, y es bien que todos gozen desta felicidad (que con ayuda de Dios se a de ver) determinan, que se restituyan todos los bienes, que se vuieren tomado en qualquier manera, por los que siguieron la parte del Rey, y se les alça qualquier impedimiento, para que queriendo puedan boluerse a sus tierras.

Que para declarar mas el Rey Christianissimo la voluntad, que tiene al Duque de Milan, le darà muger de la sangre Real; la que el Papa juzgare ser mas conueniente. Y que procurarà que los Suyzos se junte con el para defensa y tutela de su Estado, en aquella forma, y con las condiciones que estauan juntos, quando posseya el dicho Estado, y les alçarà la obligacion que le tenian hecha los dichos Suyzos de defender aquel Estado por su Magestad. Y que el Duque pague a los Suyzos ciertas pensiones, y que los Suyzos gozen en su Estado las libertades, y preeminencias que tenian, quando el Rey Christianissimo lo posseya. Y que darà desto el Duque la seguridad necessaria, luego que sea libre de los trabajos en que agora se vee oprimido: y no lo haziendo, quede priuado del fauor que en esta concordia se le promete: pero que el Rey Francisco no entiende, ni quiere apartarse de la amistad y confederacion que siempre tuuo con los Suyzos.

Que se restituya al Rey Christianissimo el Condado de Aste, como cosa distinta del Ducado de Milan, y perteneciente por derecho antiquissimo a los Duques de Orleans. Y que si pareciere por alguna causa, que no se deua hazer esta restitucion, a lo menos se dè el gouierno del dicho Condado al illustrissimo Duque de Orleans su hijo, o que otro le gouierne en su nombre, hasta que el Duque tenga edad.

E Que se buelua al Frances el Condado de Aste.

Que en Genoua quede por Duque Antonio Adorno, si entrare en esta concordia, o se mude el Estado desta ciudad en la forma que a los confederados pareciere conueniente para la seguridad y quietud

de

Año 1526. de Italia. Reseruando empero al Rey Christianissimo el titulo y derecho del supremo Dominio, de la manera que lo tenia, quando posseya la dicha ciudad. Año 1526.

Concordia Clementina. Y prometen los dichos confederados, que si el eleto Emperador negare, o dilatare hazer y cumplir lo que en el segundo articulo desta capitulacion se contiene, que luego que se vuiere acabado la dicha guerra por la pacificacio de Italia (el qual dicho fin a de ser quãdo el exercito enemigo quede acabado, o debilitado, o tan desamperado que le sea forçoso retirarse, y no osar mas salir en campaña) que los dichos confederados acometan y conquisten el Reyno de Napoles con todas sus ciudades, y puertos de mar, como esta declarado, saluo aquellas que a su voluntad se an de dexar para hazer guerra a los enemigos que quedaren. Y que si el eleto Emperador fuere lançado del dicho Reyno de Napoles con su exercito, que el dicho Reyno quede a voluntad del Papa, para que haga del, como de cosa que pertenece a la Iglesia. Y que el Rey, ni los demas confederados no disminuyan las ayudas, que cada vno dellos deue hazer en esta guerra, hasta tanto que el exercito del Emperador que de de todo pũto deshecho, o de tal manera debilitado que para defenderse se aya de encerrar en alguna fuerça. Cõtra los quales (para los acabar de consumir) se a de embiar los que pareciere a los Capitanes del exercito ser bastantes, y que estos se sustenten a costa comun de los confederados por su rata parte, y que el Reyno de Napoles quede en poder del Pontifice, con tal condicion, que con consentimiẽto de todos los Cardenales se obligue por si y por todos sus successores, y dè seguridad en Francia de que en cada vn año dè al Rey Christianissimo por razon del derecho que en este Reyno pretende tener, la pension que le pareciere, con que no sea menos de sesenta y cinco mil escudos de oro del Sol. Y esto promete el Rey Christianissimo, en caso que el Estado destos Reynos se mude. Pero sucediendo de otra manera le quede saluo el derecho, y accion que pretende tener al dicho Reyno.

Concordia Clementina.

Que se cõquiste por los confederados el Reyno de Napoles.

Que se cõserue el exercito de la liga, hasta que el Imperial sea deshecho.

Pensiõ que señalan al Frãces por la prerensiõ que tenia a Napoles.

Y que en caso que faltasse alguno de los confederados, apartandose desta liga: esto no obstante quede firme y estable, y en su fuerça y vigor entre los demas. Y si la falta fuere por muerte, que el successor del muerto pueda entrar en su lugar. Y que el Papa hará aprouar esta liga en el Colegio de los Cardenales.

Que todos los confederados tomen la defensa, proteccion y amparo de los Medicis, y de todos sus successores, y la sustenten en la dignidad, y grandeza, en que de tiempo antiguo an estado, y estan en Florencia.

La liga recibe de baxo de suproteciõ lo Medicis.

Y determinose, que porque el Serenissimo y potentissimo Rey de Ingalaterra defensor de la Fè, siempre amò la paz, como agora parece por la que hizo con el Rey de Francia, y que siempre empleò sus fuerças y desseos en seruicio de la Iglesia Catholica, assi el como

Año 1526.

ſu padre, y que no ſe podia interponer mayor autoridad para conſeruar en paz los buenos, y reprimir los que la perturban, ſe determinò que ſu Mageſtad ſea protector y conſeruador deſta ſantiſſima concordia, que ſiempre llana y inuiolablemente ſin alguna excepcion ſe guardarâ todo lo en ella contenido, y ſe lo requieren y ſuplican todos los confederados, y le ofrecen para el y ſus hijos vn Eſtado del Reyno de Napoles con titulo de Duque, o Principe, y que no valga menos de treynta mil ducados de renta. Y aſsi miſmo ofrecen otro Eſtado de Italia, que rente diez mil ducados, para el Cardenal Eboracenſe, por lo mucho que auia trabajado en aquella concordia.

Año 1526.

Al Ingles cõpalabras adulatorias hazian protector y defenſor deſta liga por cogerle en ella.

Y que los confederados no ſe puedan ligar, confederar, ni hazer treguas con otro Principe, que no ſea de los contenidos en eſta concordia, y que ſi antes deſte tiempo la tuuieſſen hecha, la den por ninguna.

Y que antes de la ratificacion deſta cõcordia cada vno de los cõtenidos en ella nombre los amigos que tiene, con que no ſean ſubditos, o vaſſallos, o enemigos de las demas partes. Y de parte del Papa ſe nombraron el Rey de Ingalaterra, el Marques de Mantua, reſeruando el nombramiento de otros dentro del tiempo ſeñalado. De parte del Rey de Francia ſe nombraron los Reyes de Ingalaterra, y Eſcocia, Nauarra, Portugal, Polonia, Vngria, Duques de Saboya, Lorena, y Gueldres, y los treze cantones de los Suyzos. De parte de los Venecianos ſe nombraron el Rey de Ingalaterra, reſeruando el nombramiento de otros.

Nõbra cada vno de las partes los amigos que tiene para que no ſean ofendidos.

Ninguno nombrò al Emperador de ſuerte que todo eſte aparato era contra el.

Y que el Rey de Francia embie los dineros dentro de vn mes a la ciudad de Roma, o los ponga en Venezia, o Florencia, y dè fianças ſeguras en los bancos, ſeys dias antes de cada mes.

Que dentro de vn mes aprueuen y confirmen eſta dicha concordia; y ſi el Duque de Milan no pudiere, por eſtar muy apretadamente cercado, que el Papa y Venezianos firmen por el. Fue hecha a 22. de Mayo 1526.

§. IV.

Buenos oficios que Clemente deuia al Emperador.

A Quien mas ſe podia culpar deſta concorida (mas ofenſiua que defenſiua, y peruertidora de la paz, que cauſadora della) era a Clemente VII. que tantas obligaciones tenia a reconocer los beneficios, que de mano del Emperador auia reciuido: porque quando no vuiera otros baſtaua auerle librado de las manos de Franciſco Soderino Cardenal de Bolterra ſu enemigo capital, y de toda ſu generacion: el qual le auia hecho notable contradicion en todas ſus pretenſiones y augmento, y le llegò al alma quando el Papa Leon ſu primo le dio el capelo, y en muriendo entrãdo los Cardenales en ſu recogimiento para elegir Pontifice (como eligieron a Adriano) el dicho Soderino pidiò, que hechaſſen fuera a Iulio de Medicis, porque ſe le auia dado el capello contra las leyes, y conſtituciones de la Igleſia, que prohiben, que aqueſta dignidad no ſe dè a baſtardo, y que Iulio lo era. Y es aſſi que ſiempre ſe tuuo eſcrupulo deſto: porque quando Lorenço de Medicis, y ſu hermano menor Iuliano de Medicis, hijos ambos de Pedro de Medicis, y nietos de Coſme, gobernauan a Florencia en vna

Mortal enemiſtad entre los Carlenales Vulterra y Iulio de Medicis.

Año 1526.

conjuracion de Florentines llamados los Pazis, eſtando oyendo Miſſa mayor, quando el ſacerdote alçaua la Hoſtia, el Iuliano fue muerto a puñaladas, el qual dexo preñada a vna muger ſu amiga, y de alli a pocos meſes parió a eſte Iulio Clemente VII. Pero deſpues quando el primo le vuo de dar el capelo, ſe hizo informacion, y el dio teſtigos, que juraron que ſu padre ſe auia caſado con ſu madre antes de ſu muerte: y es de creer que no faltaria quien juraſſe. Y aſſi en el conclaue deſecharon aquel inpedimiẽto, y dexaron al Iulio en ſu poſſeſſion, reſeruando el derecho a ſaluo, en lo que el de Volterra le quiſſieſſe pedir. Elegido Adriano luego que vino a Roma ſe moſtrò muy fauorable al Iulio, por ſauer que era hechura del Eperuador, y que le auia ſeruido de Legado en ſu Campo, y anſi le confirmò en el gouierno de Florencia: lo qual fue de tanta acedia para el de Volterra, que luego començò a tratar cõ Frãceſes (y eſto es lo que apunta Iobio) para que echaſſen de Florencia al Iulio. Y anſi embiarõ a Rẽço de Cherri, cõ alguna gente que no hizo effeto. La qual trama entẽdida por cartas prẽdiò Adriano al Cardenal Soderino de Volterra, y le tuuo en el caſtillo de San Angel, haſta que muriò Adriano a 24. de Setiembre del año 23. El colegio de Cardenales para elegir nueuo Pontifice le mandò ſoltar, y venir al conclaue, donde ſe renouaron las varajas entre Soderino y Iulio. Y fue la vẽtura de Iulio, que le eligieron por Põtifice, y los Cardenales ſe echarõ a ſus pies, pidiẽdole perdonaſſe a Soderino. El lo hizo aſſi: mas Soderino muriò muy preſto de pura melancolia. En todas eſtas coſas hallò Clemente, y le valiò el fauor del Emperador, y vna aficion grãde, y hizo que Adriano hizieſſe del mas cuenta, y auerle ayudado en lo de ſu legitimidad, y fauorecido ſu familia, de manera que por ella mandò que los ſuyos dexaſſen las coſas de Lombardia, y acudieſſen a la Toſcana, para conſeruar a Iulio en Florencia contra ſus enemigos. Diole ſobre el Arçobiſpado de Toledo diez mil ducados de penſion; y vltimamente quando muriò Adriano, embiò tres nombrados a ſu Embaxador Don Luys de Cordoua Duque de Seſſa, para que trabajaſſe que vno dellos fueſſe elegido por Pontifice; y el primero era Iulio, y quando no pudieſſe, que fueſſe el Cardenal Colona, y finalmente Farneſio, que deſpues fue Paulo III. Por manera que el Emperador le hizo legitimo dueño de ſu patria, aumentò ſu ſtado con oficios, y dineros, y finalmente le puſo en el Pontificado. Y quando ſe vio en el, ſe boluiò Frances, y ſu enemigo encubierto, y deſpues adelante muy declarado. Y ſi bien fue requerido, que guardaſſe la liga de ſu predeceſſor, y la confirmaſſe, pues el auia ſido autor en ella, y pueſto vna condicion que muriendo el Pontifice el que ſucedieſſe la confirmaſſe, no ſolo no lo quiſo hazer, antes mãdò reuocar el exercito de la liga, y reducirſe a las tierras de la Igleſia, y que deſamparaſſe al Emperador, que tales fueron los principios de ſu Pontificado, y de alli adelante ſe fue quitãdo la maſcara haſta quedar del todo Frances, como aqui ſe a viſto y verà.

Año 1526.

§. V.

Las quexas que Clemente tenia del Emperador.

DAua color a tales intentos y hechos quexandoſe del Emperador, y ſus miniſtros, como preſto veremos, que el Duque de Borbon auia hecho vna mala entrada en Francia. Y que por eſta entrada irritado el Rey ſe auia leuantado, y con poderoſo exercito paſſado en Italia, y encendido la guerra particularmente en Lombardia, abraſandoſe otra vez aquella prouincia cõ armas, por no querer contentarſe el Emperador con auer deſecho al Almirante, y ſu exercito Frances, y echado los de Italia, ſacandoles de las manos el Eſtado de Milã. La qual nueua guerra ſe vuiera eſcuſado, y otros mil inconuenientes, ſi el Emperador quiſiera cõtentarſe con lo que auia hecho, ſin dexar entrar ſus gẽtes a deſpertar al enemigo. Y aſſi dize q̃ por eſtas, y otras co-

Año 1526. ſas el y Venezianos ſe abſtuuieron deſta guerra:lo qual no pareciò aſsi, pues el vno ſe apartò por la liga ſecreta que con el Frances tenia, mediante Alberto Conde del Carpio, ſu grande amigo, al qual al principio de ſu Pontificado le hizo apartar de la amiſtad del Emperador, y ponella en el Frances,y los Venezianos por no enojar al Rey,y a las de mas Señorias. Deſtas quexas del Pontifice veremos adelante vna larga relacion.

§. VI.

La limitacion que ſe puſo al Emperador no muy bien mirada.

COn eſtas,y otras condiciones no de tanta cuenta ſe hizo la concordia, y firmo por las partes a 22. de Mayo. Fue tambien capitulo deſta liga, que dentro de tres meſſes el Emperador pagaſſe todo lo que deuia al Rey de Ingalaterra, y que pudieſſe paſſar en Italia a ſe coronar, y no a otro fin: pero que fueſſe con tan moderada compañia, y gente, de manera que ſin temor,ni eſcandalo de los Señores de Italia ſe pudieſſe hazer,y la moderacion y taſſa fueſſe al parecer del Papa, y del Duque Eſforcia,y de la Señoria de Venezia; y cumpliendo eſto le admitieſſen en ſu liga:y no queriendo luego venir en ello,que ſe le denunciaſſe, y hizieſſe guerra haſta hazer que cumplieſſe,y ſer deshecho de todo el exercito que tenia en Italia. De manera que aſſi ponian leyes al vencedor, como ſi le tuuieran vencido. Para conſeguir tan ſantos intentos ſe aſſentò, que juntaſſen luego vn exercito de treynta mil combatientes, y tres mil cauallos ligeros con la artilleria, y municiones neceſſarias. El qual repartieron entreſi (como dixe) ſupliendo por el Duque de Milan, lo que no pudieſſe cumplir, el Papa y Venezianos haſta ſer reſtituydo:el qual exercito auia de eſtar entero haſta ſer deshecho el del Emperador, y echado de Italia, y conquiſtado el Reyno de Napoles. Demas de lo qual el Rey de Francia, auia de tener otro Campo de reſpeto para los caſos que ſe ofrecieſſen. Nombraron el Pontifice, y Venezianos por General de ſu exercito al Duque de Vrbino. En fin del mes de Mayo deſte año, por no perder tiempo, ni darlo al Emperador para proueer ni hazer nueuo exercito mas del que tenia en Milan, los confederados juntaron a gran priesa los ſuyos, queriendo començar (como lo hizieron) la guerra por Lombardia, para ſocorrer a Franciſco Eſforcia: mas no lo pudieron hazer como la neceſſidad pedia, porque el caſtillo eſtaua falto de vitualla, y fuertemente de los Imperiales apretado. Tambien el Rey Franciſco ſe detenia con eſperanças de cobrar ſus hijos. Y con eſta dilacion Franciſco Eſforcia apretado en el caſtillo con falta de comida, y ſin eſperanças de ſocorro a 24. de Iulio ſe concertò con los Capitanes Imperiales, y les entregò el caſtillo de Milan, y el ſe fue con todos los ſuyos, y con toda ſu ropa a Como, donde el tenia guarnicion. Y dieronle para ſu ſuſtento las rentas della, haſta que el Emperador ſentenciaſſe ſobre el Eſtado y culpas que le ponian. Mas el Duque ſe rigiò tan mal, que deſcubriendoſe ſe fue al exercito de la liga, y la confirmò, y ſe confederò con los otros Principes de Italia, y començò a hazer guerra contra los Eſpañoles como contra enemigos comunes. Deſta guerra de Milan, y deſuenturas de Franciſco Eſforcia eſcribieron largamente Galleaco, Capilla, y Franciſco Guiciardino lib. 17. Paulo Iobio 24. y 25.

Año 1526. Iuntaſe el el exercito de la liga.

Rindeſe el Duque Eſforciaco el caſtillo al 24. de Iulio.

§. VII.

EL exercito de la liga que pensò librar a Franciſco Eſforcia, no hizo ſuerte que algo valieſſe, antes parecia que yua muy de cayda. Auian hecho en el agua los confederados vna flota de treynta y ſiete galeras ſin otros nauios, con Pablo Iuſtiniano; poniendo el Papa ſeys galeras, Venezianos catorze, y las demas el Rey de Francia con Pedro Nauarro, que le auian ſoltado en trueque del Principe de Oranje Filiberto Chalon, y con Andrea Do-

Año 1526.

Encuentro de las armadas Imperial, y de la liga.

ria, que seruia al Rey Francisco cõ seys galeras suyas. Boluian a Italia Carlos de Lanoy, y Hernando de Alarcon en treynta naues con hasta ocho mil hõbres. Los quales se toparon con Andrea Doria, y Pedro Nauarro, entre Corcega, y Elua, y vuieron vna braua batalla, en que los Imperiales perdieron vna naue, o dos: empero arribaron a Corcega, y aqui se rehizieron, y tambien tuuieron tormenta de calma. Finalmente aportaron a Cauomonte, donde les calmò el viento, por lo qual no pudieron entrar en Genoua para la socorrer, que la tenia como cercada la flota de la liga, que corriò toda la ribera de Genoua, hziendo muchos daños. Y como pareciò la flota de España, fueron a ella ciertas galeras Venezianas, que la hizieron salir al largo de la mar, y cõ vn temporal que sobre vino a la armada, vnos fueron a Liorna, otros a Gaeta, y algunos a Bonifacio.

§. VIII.

El Parlamẽto de Paris da por nula la concordia de Madrid.

ESTando el Emperador en Granada supo como el Rey de Francia auia hecho en Paris vn acto solemne, en que los del su Parlamento, o Consejo dauan por nula la concordia, que el Rey auia hecho en Madrid, atento que la hizo estando preso y sin libertad, y que assi no era obligado a la cumplir. Y antes que el Emperador saliesse de Granada llegaron los Embaxadores de Francisco diziendo, que el no podia cumplir la dicha concordia, pues Borgoña no podia ser enagenada de la Corona Real de Francia, y que boluiendole los hijos por vn precio raçonable, que tomaria su hermana por muger: donde no, que los entendia cobrar por guerra. Fauorecian esta demanda los Embaxadores de los aliados, que estauan en la Corte, diziendo a su Magestad, que descercasse al Duque de Milã, y que sacasse los Españoles de Lombardia, que dexasse a Napoles, que no passasse a Italia con exercito, y que pagasse al Rey de Ingalaterra: sino que todos le harian guerra, pues para

Llegan a Granada los Embaxadores de Francia, y piden.

A ello se auian ligado.

§. IX.

Año 1526.

Reſpondeles el Emperador.

ERan rezias las demandas, y temerosa la guerra, por ser muchos, y muy poderosos los confederados. Pero no por eso torciò su braço el Emperador, sino que les respondiò con su acostumbrada grauedad, que haria mal el Rey Christianissimo en no cumplir su palabra y juramento. Que su Reyno no le podia estoruar los capitulos de paz, pues no le estoruaua los de la guerra: mayormente que el Reyno los auia sabido, y otorgado. Que deternia los rehenes. Que no deuia dexar por algun enojo su muger. Que Francisco Esforcia como Duque de Milan era su vasallo feudatario, y lo podia, y deuia castigar por rebelde y aleuoso. Que los Españoles estauan bien alli, auiendo de yr a coronarse a Italia. Que no dexaria el a Napoles, pues era suyo por herencia, y otros muchos titulos de conciertos, y buena guerra. Que yria a Italia quando el quisiesse, y como quisiesse: y si guerra le hiziessen todos ellos, que de todos se sabria defender con sus buenos, y leales vasallos, llenando a Dios, y a la raçon delante. Y que pagaria al Rey de Ingalaterra con los dineros del Rey de Francia.

§. X.

Infeliz jornada de Luys Rey de Vngria.

AViendo Solyman Rey poderosissimo de los Turcos ganado la Isla de Rodas como queda dicho, quiso ensanchar sus Reynos por la parte de Vngria y Valaquia, por donde ya auia entrado hasta Belgrado. A la qual (allende de la ordinaria y natural sed suya) le incitò ver, que Ludouico Rey de Vngria de mas de ser muy moço, y poco exercitado en la guerra, no auia de tener quien le fauoreciesse, estando como estaua el Emperador su cuñado tã lexos del, embuelto en guerras con todos los Principes Christianos, que contra el se acauauan de confederar. Y auiendo el Rey Sigismundo de Polo-

Año 1526.

nia, poco antes aſſentado tregua con el mismo Solyman, pareciendole buena la ocaſion que en eſto, y en otras coſas auia, eſte año entrò por Vngria con tãto poder, que dizen lleuaua docientos mil combatientes. Quiſo el Rey Luys reſiſtirle, y viẽdoſe tan inferior en fuerças, para valerſe de los Principes Chriſtianos eſcriuioles, dandoles cuenta de la potencia del Turco, y de los grandes daños que en aquel Reyno hazia, y los que ſe temia que haria, ſi con todas las fuerças de la Chriſtiandad no ſe le oponian. Y eſtando el Emperador en Granada recibiò vna carta del Rey Luys, en que dezia:

Año 1526.

Carta del Rey Luys de Vngria al Emperador.

CAtholico y muy poderoſo Principe y Emperador. Los errores paſſados, y los pecados preſentes an ſido cauſa, que la primera cauſa oluidaſe ſus redemidos, para caſtigarlos con cruel pena de ſu demaſiada culpa en lo preſente, que no para corregirlos de ſus malas obras en lo ⁊venidero, pues en lo ⁊vno no ⁊vuo enmienda, ni en lo otro que eſperar remedio. No por falta de conocimiento que en lo malo y bueno tenemos, ſino por ſobra de malicia que en lo ⁊vno y en lo otro alcançamos, y obramos con todos nueſtros ſentidos. Y lo peor, que no procuramos con alguno el arepentimiento, y aſſi el daño ⁊venidero no reparamos, y los males preſentes quedan ſin enmienda y caſtigo, y por eſto el que puede tomarla de ſus injurias, a dado lugar a los hijos de la ſoberuia, y a los hermanos de la ambicion, y ana gloria, y a los padres de todo mal exemplo, y a los inuentores de toda preſtita condenacion, que entren por nueſtro Reyno de Vngria, matando los inocẽtes, deſpedaçandolos ſin culpa, corrompiendo las ⁊virgines, forçando las caſſadas, afrentando las ⁊viudas, agrauiando los huerfanos, ⁊violando los diuinos templos, acoçeando los cultos, Cruzes, e imagines celeſtiales, aboſeteando los ſacerdotes, y poniendolos en ſugecion ⁊viliſſima, y martyrizando los Perlados, y haziendo renegar las dignidades, no dexando por eſſo de conuertir con perſuaciones falſas a ſu diabolica y condenada ſeta, las triſtes mugeres, y a los de miſero y flaco animo, con los infantes deſuenturados, que a las deſdichadas tetas hallauan mamando. Y a no nos queda gente para reſiſtir, y con que reſiſtir podamos demaſſiado, por que la mayor parte que teniamos es muerta o cautiua, y el reſto tenemos tan herido y deſmayado, que mas por deſeſperacion, que por eſperança de remedio ſale mi perſona mañana al campo, donde ay mas enemigos de nueſtra ſanta Fè, que yeruas ay en el campo, acompañado de doze Perlados, que deſpojados de ſus Prelaçias ſe an ⁊venido a morir con nos, para que como nos fueren compañeros en el martyrio, nos ſean guiadores para en la gloria por nueſtro buen morir. Bien tenemos por coſa muy cierta, que ſus crudas manos derramaran nueſtra ſangre: mas creemos que los Santos recibiran nueſtras animas. Faltanos el ſocorro de los Principes Chriſtianos, y Reyes Catholicos, y oluidonos el Rey de la gloria, por ⁊ver quien ſeria ⁊vencedor en el bien morir, que mañana eſperamos. Muchas ⁊vezes fue ſuplicado a ⁊vueſtra Mageſtad Ceſarea por el Infante nueſtro chariſſimo hijo, y ⁊vueſtro hermano, que ſocorrieſedes la miſera Chriſtiandad, que anſi para deſeſperar eſtaua, y fue tan ſocorrido por ⁊vos quanto deſdichado

Año 1526.

por mi. Y porque la presente es la vltima letra que a vuestra Magestad podemos escriuir, quisiera proceder en ello dando larga cuenta del demasiado poder de nuestro enemigo el Turco: pero no lo permite el dia de mañana que esperamos, ni lo sufre el de oy, que tã mísero tenemos. De vna cosa auiso a vuestra Magestad, que si cõ todo vuestro poder no socorreys lo que queda, que no quedara la Romana ciudad sin tomarle los combates de este carnicero lobo: porque tenemos por cierto, que salido mañana con la vitoria de nuestra muerte, espera passar su exercito a las haldas de Italia, y embiar su armada a las Islas de Venezia, y Sicilia. Bien creemos que la piedad del immenso Dios nuestro Señor detendrà sus passos, y estoruarà sus dañados propositos: pero con que vuestra Magestad procure hazer resistencia a lo que hombres no vastan. Y porque me remito a la carta, que embiamos al Embaxador de nuestro Reuerendissimo Infante, cessò rogando por el anima que deste nuestro cuerpo espera salir, y por la vida de los que estan en auentura. Acreciente nuestro Señor el Estado de vuestra Magestad con victoria contra los infieles. Del Campo a 27. de Agosto de 1526.

Año 1526.

EL fin de esta jornada fue que en los campos de la villa de Mugacio, o Mohaez entre Belgrado, y Buda, se atreuiò el Rey Luys con desiguales fuerças, (auiendo treynta Turcos para cada Christianó) a dar batalla Campal al Turco: en la qual el desdichado, y malogrado Rey fue vencido y roto, cõ muerte de casi todos los suyos, y el por saluarse huyendo al passar de vna laguna, como el caualio yua fatigado, dio de ojos en el agua, y de tal manera se le embaraçaron los pies en los estriuos, que se ahogò en menos de palmo y medio de agua y cieno. Por la muerte del Rey Luys, y no dexar hijos sucediò el Reyno en el Infante de Castilla Archiduque de Austria Don Fernando hermano del Emperador. Y estando el Emperador en Granada le llegò la nueua desta desgracia, y vna carta de su hermano el nueuo Rey Don Fernando, en que le dezia.

Carta del Infante Don Fernando al Emperador su hermano.

El correo que traxo esta carta passò por Burgos a 5. de Diciembre.

MVy alto y muy poderoso Señor. Hago sauer a vuestra Magestad, que a los veynte y nueue de Agosto passado el Turco en persona, acompañado de docientos mil hombres y mas, demas de la gran guerra que auia hecho en el Reyno de Vngria, vino y se acercò con su gran exercito a veynte leguas de la gran Buda, donde el Rey de Vngria estaua, con quarenta mil combatientes en el lugar. La batalla se dio, y fue ganada por el dicho Turco, y el Rey de Vngria fue muerto en ella, y perdido su artilleria: y a causa desto soy tan triste, que no puede ser mas. En especial que en nuestros tiempos, tan gran plaga inestimable aya venido a la Christiandad, en que la necessidad y perplexo en que yo me hallo presente, es de dineros, y de ayuda de socorro, para remediar y defender contra tal, y tan cruel enemigo de Christo, y contra su pujança, que es la del dicho Turco. Suplicò a vuestra Magestad con toda humildad lo quiera pensar, y considerar como el caso lo requiere. En quanto a la Reyna nuestra hermana, ella està al presente

Año 1526. *en vna villa, que està diez leguas de Viana, como vuestra Magestad podra considerar, con su trabajo, o fatiga: y para la consolar mis Regentes de Austria (visto las dolorosas, tristes, y lamentables nueuas) an embiado personas para la consolar, y de mi parte yo la he mandado consolar y visitar lo mejor que de mi a sido possible. Y por esto Señor es de dudar, y temer que el Turco visto su tan venturoso vencimiento, y vastante pujança, que no se retirara de Vngria, antes querra passar mas adelante a la Christiandad, en que yo sere el primero acometido, lo que Dios no quiera: y aun puede ser que el Turco quedarà, y fortificarà tanto quanto pudiere en mis tierras, por passar en ellas el inuierno, y durante el dicho tiempo correrà, y saqueará, y quemarà, y harà muchos daños y crueldades en ellos: y aun por ventura viendo el dicho Turco, que no està dentro del inuierno, que su exercito puede durar a vn harto tiempo en el campo, querra seguir su vitoria a la primauera, y querra passar adelante. De manera que el peligro sera tã grande, y tan a la mano, que no se podra mas encarecer, y no solamente de perder mis tierras y patrimonios, que son agora fronteras del Turco, mas toda la Germania que queda, y por consiguiente toda la Christiandad, lo que Dios no quiera, yo me hallo aqui solo, muy pobre, y desproueydo sin alguna esperança de ayuda, ni socorro, sino es la de Dios nuestro Señor, y la de vuestra Magestad: y la ayuda que mis tierras me podran hazer, sera casi nada contra tan gran pujanza como es la del Turco. Suplicò a vuestra Magestad humilmente, como a Christianissimo y Catholico Principe, y cabeça que es de la Christiandad, tenga piedad, y respeto tal qual conuiene a este lamentable negocio. Y sea el ayuda y socorro el mas prompto y mayor, y con la mayor breuedad que ser pueda, como la necessidad, y el deuer pide y requiere, pues esta es causa de Dios, que todos somos obligados defender, y que por falta de dinero tan presto perdido, no caya en mayor perdicion. Yo prometo a vuestra Magestad, que no digo esto por dexar de poner mi persona, y quanto tengo en este mundo en tan santo trabajo: pero como tengo dicho no me queda alguna esperança, saluo en Dios nuestro Señor, y en vuestra Magestad. Y assi mismo tenemos perdido a nuestro cuñado el Rey de Vngria en la batalla, y la Reyna nuestra hermana hechada del Reyno, cõ tãta lastima y descõsolatiõ, y cõ tãto aparejo, que ay para que muy presto puede permitir Dios a mi acaezca el mismo caso, e infortunio, lo que Dios no quiera: porque los Turcos no tardaran de hazer lo que digo, sino se pone remedio y socorro de la Christiandad. Suplicò a vuestra Magestad, como su humilde y obediente solo hermano, y verdadero seruidor, con la mayor humildad que puedo, que tenga respeto a lo susodicho, pues tanto importa a la Christiandad, con buenas prouissiones, y con toda diligencia, como tengo dicho, prouea, y remedie de socorro: porque de otra manera todo es perdido, caydo, desolado y gastado (lo que Dios no quiera) y no sera despues en nuestro poder de lo remediar aunque queramos. Porque ya he sauido como el Turco a entrado en la ciudad de Buda, y a hecho gran crueldad en ella: y que ya tiene despachados dos Capitanes generales con gran numero de gente, para contra mis tierras de Austria, y el otro lo mismo contra Estiria, y Carintia, y Carniola.* Año 1526.

§. XI.

SAuida esta nueua el Emperador hizo el sentimiento que se puede pensar de vn pecho tan Christiano, y tratò luego del remedio que vn mal tan grãde pedia. Escriuiò a los Grandes del Reyno,

Año 1526. Reyno, y a los Perlados, pidiendoles su consejo, y ayuda pues a todos tocaua, y al Condestable de Castilla, por ser persona de las mas importantes de estos Reynos por la grandeza de su casa y sangre, y por el mucho valor de su persona, le escriuiò, dandole cuenta desta desdichada jornada. La carta fue: Año 1526

Carta del Emperador al Condestable.

EL REY.

Carta del Emperador al Condestable en que le dize el desdichado sucesso del Rey de Vngria.

COndestable primo. El illustrissimo Infante Don Hernando, mi muy caro, y mi muy amado hermano me a escrito, como el gran Turco enemigo de nuestra santa Fè Catholica, con mas de docientos mil combatientes de acauallo y de apie, y con gran copia de artilleria, vinò al Reyno de Vngria: y como el sereníssimo Rey de Vngria nuestro muy caro, y muy amado hermano por atajar las grandes crueldades que los Christianos de su Reyno recibian, saliò contra el al campo, con toda la mas gente que pudo, que serian hasta quarenta mil combatientes, y en vna batalla que vuieron fue muerto el Rey, y algunos Perlados, y Grandes de sus Reynos, y la mayor parte de todos los otros Christianos, que se hallaron en la batalla. Y el dicho Turco entrò, y tomò la gran ciudad de Buda, que es la mayor, y mas principal del dicho Reyno de Vngria con otras ciudades y lugares, que metiò a cuchillo, y matò a todos los Christianos, assi hombres como mugeres, de edad de treze años arriba. De manera que fueron por todos los Christianos muertos mas de ciento y cincuenta mil animas, y los de treze años abajo los llcuaron consigo a su tierra, para los tornar Moros, de su peruersa y mala seta y dañada, y otros muchos Christianos se conuirtieron a su mala seta en los pueblos que tomò, viendose afligidos, por temor de la crueldad tan grande que hazia. Ya veys quan grandes causas y raçones ay, para que no solamente yo, a quien tanto me toca tenga dello muy gran sentimiento, como lo tengo en ver que en mi tiempo, y por nuestros pecados Dios nuestro Señor aya permitido, que el Turco aya hecho tan grandes daños, y crueldades como a hecho, y por èsta causa cada vnò deue tenerla por suya propria, y defensa dello, y no menos gran lamentacion para toda la Christiandad, pues que principalmente lo que el dicho Turco haze es muy grande ofensa a Dios nuestro Señor, y de toda la religion Christiana, pues toma y ocupa las tierras, y Señorios de los Principes Christianos, despedaçandolos, y martirizando los Christianos que se defienden, y no le quieren seguir ni obedecer; y que en los Templos donde se seruia, y alauaua nuestro Señor Dios, se hagan agora vituperios, y cosas, y ritos de menosprecio contra su Magestad. Y continuando con su diabolica, y dañada guerra dize que a proueydo sus Capitanes con mucha compañia de gente, para que vengan a las tierras del dicho Infante nuestro hermano, que estan comarcanas, y en frontera de las otras que agora tomaron, que es otro muy gran daño, y dolor, y sentimiento que dello tenemos, viendo que con su infidelidad, y crueldades quiere señorearse, y sujetar los Christianos. Y teniendo consideracion a todo esto, en conocimiento de los muy grandes, señalados, y buenos beneficios, que hasta aqui auemos

Año 1526.

recibido, y cada dia recibimos de nueſtro Señor; que nos puſo, para que en ſu lugar reynaſemos en la tierra, y que nos dio ſeñal, y Imperio, y Señorio con que le ſiruieſſemos; y tambien por el deudo tan cercano que tenemos al dicho Rey de Vngria con el dicho Infante Don Fernando, y que ſera en bien de las tierras de nueſtro patrimonio, y cumplir con la obligacion que tenemos, para defenſion de nueſtra ſanta Fè Catholica, y religiõ Chriſtiana. Quiero teniendo a Dios delante mis ojos, pues es la cauſa mia, propria y defenſa, y es ſeruicio de nueſtro Señor, en el qual yo eſpero que me dara galardon, y a todos los Chriſtianos, que en ello ſe emplearen, la vitoria della, aſſi para reſiſtir, como para recobrar lo que ſe a tomado y ocupado de Chriſtianos, y hazerle a el, y a todos ſus ſubditos y infieles todo el daño e mal que pudieremos, y procurarlo cõ todo nueſtro poder de reſiſtir al dicho Turco, y eſtoruarle que no haga coſas en tan grande ofenſa de nueſtro Señor, y de nueſtra ſanta Fè Catholica, y religiõ Chriſtiana, y trabajaremos cõ todas nueſtras fuerças, de quebrantar y acauar la gran ſoberuia del dicho Turco, la qual con ayuda de nueſtro Señor entendemos poner aſſi en obra en el tiempo mas breue que ſer pueda, ſegun al caſo conuiene, y ſe entendera en ello con todo cuydado, y lo que para el aſſiento dello es meneſter. Entre tanto yo entiendo ſocorrer al illuſtriſſimo Infante nueſtro hermano con alguna ſuma de dineros, con que pueda ſoſtener y pagar a la gente que es meneſter, para impedir y reſiſtir, que no reciban daño ſus tierras, y las otras que alla tenemos, con las otras de Chriſtianos de aquellas comarcas, ni ſe hagan tan grandes daños, muertes, robos, cautiberios y crueldades como las paſſadas, porque de otra manera no le conuenia eſperar al gran poder del Turco. Hagooſlo todo ſauer, pues eſta empreſa toca a nueſtra ſanta Fè Catholica, y a toda la Chriſtiandad, que tiene obligacion al remedio por las cauſas ya dichas, y nos va y cumple mucho la defenſa deſto. Encargoos que pues importa eſto al bien vniuerſal de nueſtra ſanta Fè, que penſeys bien la forma e manera que conuiene, que ſe tenga para proueer todo lo que conuiene, y fuere meneſter para tan gran caſo como eſte, que ſegun la calidad de todos nos deuemos diſponer y trabajar en ello: porque en nueſtro tiempo ſiruamos a Dios nueſtro Señor y Redentor, y no ſolamente defendamos nueſtra ſanta Fè Catholica, y la aumentemos como tenemos confiança en el, que nos dara gracia para lo poner en obra como dicho es: mas para que hagamos tales obras, que dexemos buen nombre, y el exemplo en la ſanta Igleſia vniuerſal, y en el mundo a los que deſpues vinieren, y hazednos ſauer como la recibiſtes. De Granada a veynte y nueue de Nouiembre 1526. años.

Manda el Emperador en Caſtilla que ſe hagan proceſſiones, y plegarias.

La miſma ſin faltar letrà eſcriuiò eſte dia y año al Marques de Denia, y otros Grãdes de Caſtilla. Eſcriuiò aſſi miſmo el Emperador al Preſidente de la Chãcilleria de Valladolid, que mãdaſſe hazer proceſsiones por el biẽ de la Chriſtiandad, y que ſe hizieſſen plegarias en las miſſas, acuada de alzar la Hoſtia: y aſsi miſmo al medio dia rogando a Dios vuieſſe miſericordia de la Chriſtiãdad, y no permitieſſe que el Turco encarniçado en la ſangre Chriſtiana paſſaſſe adelante cõ ſus vitorias, ſino que lo cõfundieſſe boluiendo por ſu pueblo. Lo qual ſe hizo anſi con mucha deuocion en todo el Reyno, y el Emperador embiò al Infante Don Fernando ſu hermano docientos mil ducados, para que ſe entretuuieſſe la guerra, haſta que le pudieſſe ayudar con todas ſus fuerças.

§. XII.

YA que por eſte año emos acauado con las coſas q̃ fuera de Italia ſucedieron, ſera bien boluer dõde dexamos

Año 1526. los cuentos de las guerras de la liga, y los demas con el Rey de Francia. Por el mes de Setiembre embiò el Rey de Francia al Arçobiſpo de Burdeos por ſu Embaxador a la Corte del Emperador, donde juntamente con el Nuncio del Papa, y el Embaxador de Venezianos le requirieron, que pues el Rey ſu Señor, como ya auia moſtrado, no podia cumplir lo que auia prometido, que le reſtituyeſſe ſus hijos que tenia en rehenes, tomando por ellos algun honeſto reſcate. Reſpondiò el Emperador a eſta embaxada con mueſtras de harta indignacion en breues palabras, que ſi el Rey de Frãcia no podia como dezia cũplir lo que auia prometido, y queria libertar ſus hijos, que ſe vinieſſe el a la priſiõ, dõde ellos eſtauan, como le auia prometido y jurado, porque de otra manera no entendia darſelos. A la qual reſpueſta ningun deſcargo ni diſculpa tenia que dar el Rey de Francia, porque aquello no podia dezir, que no eſtaua en ſu mano, y lo podia hazer como era obligado, y para ello tenia exemplo de los Reyes ſus predeceſſores, que aſſi lo auian hecho: ſeñaladamẽte eſtaua freſca la memoria del Rey Iuã vnico deſte nombre, que ſiendo preſo por los Ingleſes en vna batalla, y deſpues ſuelto cõ ciertas cõdiciones, buelto a ſu Reyno, y no pudiendolas cũplir ſe boluiò a la priſion, y permaneciò en ella haſta morir. Y de mas deſta reſpueſta tomò a parte el Emperador al Embaxador, y dixole que dixeſſe al Rey de Frãcia, que lo auia hecho laſchemente, y meſchantemente, que en Caſtellano ſuenã, muy ruynmente y villanamente, en no le guardar la fẽ, y palabra que le auia dado por la capitulacion de Madrid, y que ſi eſto quiſieſſe contradezir, que ſe lo haria conocer de ſu perſona a la ſuya.

Año 1526.

Palabras que el Cẽſar dixo al Embaxador Rey, de las quales reſultarõ los deſafios.

§. XIII.

TAn apoderada eſtaua la paſion del Rey de Francia, que no ſe contentãdo cõ la ſangre que en las guerras derramaua, quiſo tambien moſtrarla en las palabras, y cartas que contra el Emperador eſcriuia. Y para juſtificar ſu mala volũtad, y el no querer cumplir lo que en Madrid auia prometido, y aun jurado, eſcriuiò a todos los Principes de Italia, y Alemaña, y de mas deſto vna Apologia q̃ mandò imprimir, para ſembrarla por todo el mundo, cuyo titulo era. *Apologia diſſuaſoria Madriciæ cõuentionis.*

Apologia del Rey, contra la concordia de Madrid, que dezia en ella.

QVE por ſi a caſo vuieſſe quien puſieſſe en duda la ſe del Chriſtianiſſimo Rey de Francia, por no auer guardado la concordia, o concierto que entre el y el eleto Emperador ſe auia hecho, les rogaua que no ſe determinaſſen en coſa alguna, ni lo pẽſaſſen, haſta entẽder biẽ el hecho de la verdad: y que para que mejor la entendieſſen, le pareciò acertado ponerla ſegũ ſe referia eſte eſcrito. Luego (dize) que el Rey Chriſtianiſſimo recibiò la adminiſtracio del Reyno de Frãcia, ninguna coſa procurò cõ mayores veras, que cõfederãdoſe cõ los demas Principes de la Chriſtiãdad, emplear las floreſciẽtes fuerças del Reyno, y de ſu edad cõtra los crueles enemigos de la Fè Chriſtiana. Y para cõſeguirlo, ni perdonò a trabajos, ni gaſtos, ni otras dificultades, cõfederãdoſe de diuerſas maneras, particularmente con el eleto Emperador. Las quales confederaciones guardò firmemente por ſer en fauor, y para bien de la

Dize el Rey por la paz de Noyon.

Año 1526. Republica Chriſtiana, y de los ſubditos de ambos. Pero no le ſiendo guardada por el eleto Emperador la miſma fe, porque le negò el tributo que le auia de dar por el Reyno de Napoles, y la reſtitucion del Reyno de Nauara; acometiendo aſſi miſmo con tratos ſecretos el Eſtado de Milan: y no queriendo hazer el juramento de las apelaciones, que por los Condados de Artoys, y Flandes era obligado, y por otras muchas cauſas en que auia faltado, que por raçon de ſuperioridad que el Rey tenia en los dichos Condados de Artoys, y Flandes deuia cumplir. Y lo que mas graue y penoſo fue, que le ſacò con largas promeſſas a Carlos de Borbon, ſiendo ſu vaſſallo, y hizo que ſe leuantaſſe contra el. Finalemente deſpues que eſtas y otras muchas coſas (que ſeria largo contar) fueron intentadas en perjuyzio del Rey, y del Reyno, llegaron a las armas, y ſe hizieron guerra en el Ducado de Milan, que es ſuyo por iuro de heredad, y conceſſion de los Pontifices, y donacion en feudo de Maximiliano Emperador de felice memoria abuelo paterno del nueuo eleto, echando fuera (no mucho deſpues) del Eſtado de Milan el preſidio del Rey Chriſtianiſſimo. Y quando ſe penſaua que el eleto Emperador auia de quietarlo, y apagar el incendio tan grande de la guerra, entonces la encendiò y mouiò con rabia y feria. Y confiando demaſſiado en la fortuna, que ſe le moſtraua tan fauorable, acometiò con ſu exercito el Condado de Proença, antiguo patrimonio de los Reyes de Francia, y cercò a Marſella. Neceſſitado deſta manera el Rey Chriſtianiſſimo, juntò ſus fuerças, y leuantò vn Campo, con el qual defendiò ſus tierras. De manera que forzò al enemigo a leuantar el cerco, y poner ſu ſalud en la huida. Y yendo en ſu ſeguimiento haſta Lombardia, cobrò la ciudad de Milan. Deſpues deſto poniendoſe ſobre Pauia, ſiendole contrario algun mal hado: y antes por vētura, que por virtud de los contrarios, ni por ſaber mas de la guerra, ſuſtentādo por ſu perſona la batalla, y eſforçādo a otros y detenièdolos para que peleaſſe, cayò en manos de ſus enemigos. En el qual ſuceſſo como no vuieſſe tanto vencido el eleto Emperador, quāto caydo en mayor peligro, pues era aſſi que recogièdoſe las fuerças del Rey, que eſtauan enteras, y ſolo derramadas, y leuantandoſe caſi toda Italia contra el eleto Emperador temeroſo, viendo crecer tanto ſus fuerças, y amotinandoſe los Alemanes de ſu Campo, porque no ſe les daua paga, deuiendoſeles muchas, por no tener de donde ſacar dineros, cercados de tantas dificultades no ſauian en que parte podrian tener al Rey, que eſtuuieſſe ſeguro. Pues en eſta turbacion, como la illuſtriſſima Luyſa, madre del Rey (aquien auia dexado el gouierno de toda Francia) tuuieſſe por acertado para la libertad de ſu hijo, y ſalud de toda Italia, que ſe apretaſſe, y dieſſe ſobre el exercito del Ceſar, que era muy facil, pues eſtaua deſauenido, para deſta manera poner a ſu hijo en libertad. Por librarſe el Ceſar de vn peligro tan notorio, ofreciò por ſus Embaxadores grandes partidos, y la paz, amiſtad y parenteſco con el Rey. Demas deſto los que eſtauan con el Rey, le aſſegurauan del buen animo del Ceſar, encarecian ſu clemencia, y que con ſolo yr el Rey donde el Ceſar eſtaua, con facilidad no ſolo alcançaria libertad, ſino ſu amiſtad, y vna paz perpetua, y ſaludable para ſi, y para toda la Chriſtiandad. Con las quales raçones el Chriſtianiſſimo Rey ſe inclinò a querer en ſu armada (quando de otra manera ſer no pudieſſe) paſſar en Eſpaña, donde procurò con ruegos, y buenos conſejos quanto pudo, para que dexadas las enemiſtades, ſe acudieſſe a la Republica Chriſtiana, que eſtaua en tanto peligro: y que vaſtaſſe la ſangre que ſe auia derramado, y ver a Italia caſi aſolada. Año 1526.

Año 1526. Que no ſe veyan en ella ſino muertes, y incendios. Porque con eſtas tenia lugar el enemigo cruel, para ofender la religion Chriſtiana, que ya que no le mouieſe piedad, alomenos ſupieſſe que auia de dar cuenta a Dios de todas coſas. Que en lo que a el tocaua, eſtaua muy preſto, para hazer vna perpetua confederacion, y amiſtad con el, y daria por ſu libertad vna gran ſuma de dineros, qual deuia dar vn Rey de Francia cautiuo. Pero deſpreciando eſto el Ceſar pedia vnas condiciones tan duras y graues, que ſi bien el Reyno quiſiera, no las pudiera cumplir. Porque era tanto el rigor, que dezia, que ſi no le daua el Ducado de Borgoña, jamas ſaldria de la priſion. Y de mas deſto le añadiò otras condiciones, ſobre manera iniquas, que ſeria largo contarlas, amenaçandole con carcel perpetua, y otras penas graues, y indignas no ſolo de vn Rey, pero de otro qualquiera. De lo qual conociò el Rey Chriſtianiſſimo, que le auian engañado, y faltado notablemente en las muchas promeſas que le auian hecho. Fatigado pues con ſemejante moleſtia del cuerpo y del alma cayò en vna graue y peligroſiſſima enfermedad. Entonces temiendoſe el Ceſar de perder con la muerte no penſada del Rey, lo que deſſeaua, y las Prouincias del Reyno Frances, que penſaua, junto con que caeria en vn odio general y aborecimiento de todos, fue a viſitar al Rey Chriſtianiſſimo, que a penas ya ſuſtentaua el vltimo eſpiritu, y no ſe apartò del animandole, y prometiendole grandes coſas, tanto que le puſo en ſegura eſperança de conſeguir ſu libertad. Pues como el Rey por la voluntad de Dios buena y grande, conualecieſſe, embiò ſus Embaxadores, y con ſu hermana a rogar al Ceſar, que con las condiciones honeſtas que auia ofrecido, fueſſe contento de darle libertad, y que miraſſe bien lo que auia dicho a los ſuyos en Italia. Que ſi le pidieſſe condiciones iniquas, que el no pudieſe cumplir, que de ninguna manera las guardaria, y dandoſele ocaſion vengaria quando pudieſſe ſu injuria. Pues como vieſſe en el Ceſar muchas ſeñales de vn animo enemigo y duro, facilmente deſcubria que jamas alcançaria libertad, haſta hartar la immenſa codicia del Ceſar. Y temiendole que por no eſtar confirmado en la ſalud, con eſta peſadumbre de animo caeria en alguna enfermedad peligroſa: y de mas deſto, que con ſu larga auſencia podrian nacer algunos mouimientos en ſu Reyno, como en otros tiempos ſauia auer ſucedido: mouido de mas deſto con vn juſto miedo de perpetua ſeruidumbre, como no hallaſſe otro camino para librarſe de la carcel: conſiderando que en vn Eſtado tan feliz del Ceſar, y por ſus grandes fuerças, no auria alguno que o con armas, o por ſu authoridad le pudieſſe compeler, para guardar las leyes de los Chriſtianos, que vedan como coſa indigna, y no conueniente a la religion Chriſtiana, que algun Rey preſo en la guerra eſte perpetuamente cautiuo, ſino que ſe le dè libertad por vn juſto precio. Por las quales cauſas el Rey Chriſtianiſſimo vino en las condiciones que el Ceſar auia procurado, y como las quiſo no ſolamente feas y perniciosas a ſu Reyno, pero aun indignas que el Ceſar las pidieſſe, y quiſieſſe. Y ſi bien el Chriſtianiſſimo Rey tenia entendido, que los dichos capitulos ſe auian ordenado con inhoneſtas e indignas condiciones, con todo eſſo luego que entrò en ſu Reyno, mandò juntar todos ſus Grandes, y Senadores del, y les pidiò ſu conſejo, y mandò que conſultando entreſi el hecho, le dixeſſen lo que ſegun derecho, y ſu dignidad Real deuia hazer. Eſtos pues con madura deliberacion reſpondieron, y fue tal ſu ſentencia, y parecer. Año 1526.

Las confederaciones y contratos no acoſtumbrados, que contienen notable detri-

Año 1526.

Parecer de los Doctores Frãceſes cerca de la concordia de Madrid.

mento y daño del que promete, hechos con el mas poderoſo, ſegun derecho ſe han de tener por violentos y inuoluntarios, y aſſi no ſe deuen guardar. Y demas deſto, quando el Rey, ſegun coſtumbre, fue vngido en la ciudad de Remis, entre las ceremonias de la conſagracion juròo, de no enajenar el patrimonio del Reyno. Por tanto ſi viniere prometido algo contra el dicho juramento, de ninguna manera lo deue guardar. Aſſi miſmo es derecho, que ninguno pueda transferir en otro, ciudad, o prouincia contra la voluntad, y repugnando los ſubditos: y aſſi no pudo el Rey venir en ſemejante enagenacion ſin conſentimiento de los ſuyos. Demas deſto auiendo proteſtado que ſi el Ceſar le ponia condiciones iniquas y graues, que no las cumpliria, tiene ſatisfecho vaſtantemente aſſi, y a ſu honor. Y lo que mas es de notar, que quando ſe trataua de la libertad del Rey, no ſe miraron eſtas coſas, o al Ceſar ſe le oluidaron. Aſſi que es neceſſario confeſſar, que ſe hizo por juſto juyzio de Dios, a cuya cuenta eſtaua la libertad del Rey Chriſtianiſſimo. Y dexando otras muchas coſas: Quien era tan ignorante de los derechos de Francia, que no entendieſſe, que de alguna manera podia el Rey obligarſe a tales condiciones, ſin que los Parlamentos de Francia (cuyo conſentimiento auia de paſſar por ſus conſultas) admitieſſen vna enagenacion como eſta? o las conſintieſſen guardar, por eſtar juramentados eſtrechamente de amparar, y conſeruar el Reyno en todo lo que tiene? Que ſe puede penſar, que ſentirian o dirian todos los naturales del Reyno, pueblos, y comunidades de Francia? quales ſerian ſus penſamientos viendo que le metian en las entrañas del Reyno vn enemigo tan antiguo, y poderoſo? y que enagenauan del, dando a los eſtraños, vn fuerte ſeguro, y firme de Francia, que tanto tiempo auia ſido ſuyo? Bien fuera pues que ſe eſperara el conſentimiento de todos en lo que el Ceſar ſe auia conuenido con el Rey: principalmente acordandoſe que el eleto Emperador no ſe auia fiado de la fe del Rey, antes le auia pueſto guardas de dia, y de noche, haſta que entregò ſus hijos, a quien eſtaua cometido por el Ceſar. Por lo qual la libertad que con la priſion de los hijos alcançò, puede dezir que la tiene ſegun derecho de guerra. Y tambien es derecho cierto, que no ſe deue guardar la fe y palabra, donde ay peligro conocido de muerte, o de perpetua ſeruidumbre y carcel. Y eſto principalmente ſi ſe haze la promeſſa por miedo, o fuerça. Y ſegun eſto ninguno podra dexar de confeſſar, ſer licito al Rey Chriſtianiſſimo, quando ya las condiciones dichas no las podiera ni aprouechara recuſar, procurar como pudieſſe ſu libertad: principalmente no auiendo alguno que le pudieſſe librar de la fuerça que padecia, y darle ſu ayuda, y aſſi miſmo al Reyno pueſto en tanto peligro. Finalmente de ninguna manera pudo venir en quel Ducado de Borgoña ſe enagenaſſe, o dieſſe al Ceſar como eſtauan conuenidos: pues aquel Ducado era anexo al de Normandia, y incorporado en el Reyno por el Rey Iuan de Francia, de ſuerte que no pudieſſe enagenarſe, o diuidirſe, pues ſe gouiernan con las miſmas leyes que todo el Reyno de Francia. Y es cierto, y ſin duda, que conforme a la ley Salica, no pueden paſſar en hembras, ni en los decendientes dellas. Y por el miſmo derecho tan poco ſe podia transferir, o enagenar el dicho Ducado agora. Y como eſtas coſas fueſſen dichas y alegadas largamente: con todo eſſo el Rey Chriſtianiſſimo no quiſo determinarſe en eſte parecer, haſta tanto que dieſſe parte por ſus Embaxadores, y cartas a los demas Principes amigos, y confederados ſuyos, por ſaber dellos, que era lo que en eſta materia ſentian. Los quales todos fueron de parecer, que de ninguna ma-

Año 1526.

Año 1526.

nera deuian ser guardadas condiciones tan iniquas y perniciosas al Reyno. Porque demas que en ellas se contenia la enagenacion del Ducado de Borgoña, y se soltaua el feudo de los Condados de Artoys y Flandes, y entregaua el Condado de Borgoña, y el Vizcondado de Anxous, el Ducado de Charloys, y Señorios de Noyers, y Chastel Chinon, anexos al dicho Condado, y superioridad de S. Lorenço, &c. Y se apartaua del derecho que tenia al Reyno de Napoles, y Ducado de Milan, y de las demas cosas, que de derecho pertenecen al Rey de Francia, y a su Reyno, de la parte de los Alpes, y en Italia. Y perdonaua gran suma de dinero, que muchos años antes el eleto Emperador deuia al Rey de Francia. Y lo que mas indecente deue a cada vno parecer, se obligaua el Rey Christianissimo de acompañar al Emperador quando fuesse a coronarse, con mil hombres de armas, y seys mil Infantes. A los quales auia de dar la paga junta de seys meses. Y demas desto auia de dar vna armada para esta jornada, en la qual auian de ser Capitanes solos los que el Emperador nombrase: de suerte, que aun no le quedaua al Rey seguridad, para boluer a cobrar su armada. Y que donde quiera que el Cesar fuesse, vuiesse de yr el Rey con gran exercito. Finalmente de tal manera se oluidò de todos los amigos del Rey, sin hazer cuenta dellos, que quiso que se apartasse dellos. Y como pareciessen a todos estas condiciones inhonestas, y demasiadamente pessadas, y aun indignas de que el Cesar las quisiesse, juzgaron que de ninguna manera se deuian guardar. Y no queriendo el Rey dexar cosa por intentar mandò llamar ante si muchos de los principales, y Caualleros de Borgoña: a los quales, como les explicasse todo el negocio, respondieron. Que no podian resoluerse en cosa, hasta que lo consultassen con todo el Consejo de Borgoña: y en lo que a ellos tocaua que jamas vendrian en concierto alguno, que los enagenasse de Francia, antes perderian haziendas y vidas. Y embiando el Rey algunos de los suyos para que hablassen a los del Consejo (o como ellos llaman, Estado) y les persuadiessen por buena esta enagenacion, vnanimes respondieron, que antes se pondrian a qualquier riesgo, y peligro, que verse en poder de otro Señor del que tenian. Y que si el Rey Christianissimo estaua en tal determinacion, le pedian vna cosa, que de ninguna manera se la podia negar, y era que oyendo los Pares de Francia, y los del Parlamento, hiziesse despues lo que segun justicia determinassen. Porque en las calles y plaças abominauan todos publicamente desta enagenacion, y dezian a vozes, que no la consentirian. Finalmẽte por satisfacer en todo el Rey Christianissimo, y hazer lo que en si era, rogò al Virrey Carlos de Lanoy (que algunos dias estuuo en su Corte, y vio al ojo estas cosas) que tratasse con el eleto Emperador, que se quitassen de las condiciones las cosas que no eran tan honestas, y que de ninguna manera se podian cumplir. En cuyo lugar daria vna vastante suma de dinero, y se compondria la paz tan desseada entre Christianos, y que se le boluiessen los hijos, que tenia en rehenes, y se quitaria el impedimento, para que su muy amada esposa Leonor entrasse en Frãcia, que por esta raçon auiendose puesto en camino se auia buelto. La qual muchas vezes le auia encarecidamente pedido por sus cartas, y Embaxadores, siendo tan justo que segun derecho diuino y humano no se le podia negar. Lo qual hasta este dia no se pudo alcançar del. Siendo pues estas cosas tantas vezes intentadas sin poder tener effeto, vuo de dar en vn extremo, que era el que quedaua, como vltimo remedio de su salud, y de todos los Christianos, que fue confederarse con el Papa, y con el Duque y Senado de Venezia.

Mas al Rey parecio superfluo, y sin fruto querer experimentar que era lo que desto el Estado y Senado de Francia sentian.

Año 1526. *De la qual liga auia de ſer el protetor y defenſor el Rey de Ingalaterra. Y para que mas facilmente ſe viniesſe a la vniuerſal paz, y concordia de todos los Reyes y Principes, le quedò libertad al Emperador, para que teniendo conſideracion a ſu dignidad, pudiesſe entrar en eſta liga: con tal que dexaſſe libre y quieta a Italia, y que las condiciones, que tanto ofendian a la libertad del Rey de Francia, las diesſe por nulas, inhaneſtas, iniquas y impoſibles, y le reſtituyeſſe ſus hijos, dandole el Rey por ſu redempcion lo que fuesſe juſto. Auiendoſe pues hecho tantas diligencias, para que de todo punto no quedaſſe coſa por intentar en ſatisfacion de ſu honra y fe, rogò y ſuplicò encarecidamente al ſummo Pontifice, y Reuerendiſſimos Cardenales, y a la ſanta Sede Apoſtolica, a la qual ſiempre a venerado, y a los demas Reyes y Principes Chriſtianos, que por aquel que es Rey de los Reyes, y nos redimiò con ſu preciosiſſima ſangre, tomaſſen eſta ſu cauſa, y la defendiesſen. Y aſſi miſmo juzgaſſen ſi deuia hazer mas de lo que mandauan las leyes, los derechos, la equidad, o que es lo que permite la Igleſia Chriſtiana, que ſe deue pedir al Rey de Francia preſo en vna batalla, por ſu libertad: porque promete a Dios, y a la Igleſia Apoſtolica, y a todos los Principes Chriſtianos de cumplirlo aſſi, y que en ningun tiempo faltara dello.* Año 1526.

Siendo pues eſto aſſi, ſera ya facil el poder juzgar, o Reyes, o Principes, ſi por ventura es mas juſta la cauſa del eleto Emperador, que tan duras y impoſibles leyes puſo, o la del Chriſtianiſſimo Rey, que no eſtando obligado a cumplirlas, con todo no dexo (quanto en ſi fue) coſa que importaſſe a la guarda de ſu fe, y palabra inuiolable. Defended pues la cauſa del Rey Chriſtianiſſimo, y de ſus hijos, pues es comun y general de todos los Reyes y Principes, porque no ſe enſoberuezca eſta ſacroſanta dignidad, y ſe perbiertan las leyes Chriſtianas. Recibildes os ruego, y ayudadla.

Con eſto acaua la Apologia Francesa; que parece bien iuſtificada: pero ſabida la reſpueſta ſe vera, quan en la corteza, o ſobre haz tiene la verdad. Acaba la Apologia con vn Tetraſticon o quatro verſos, que dezian al Letor.

Fœdera vana putes, ratio ſi deſit iniqua,
Pactio nec ſtringet, quod ſacra iura vetant.
Ergo vbi vis cogit, pacti conuentio nulla:
Compulſum ſalua non negat ire fide.

Que es.

Si falta la raçon, juzga por vanos
Los injuſtos conciertos, pues no aprietan,
Ni fuerçan con violençia
En los caſos humanos,
Que las ſagradas leyes nos decretan:
Pues donde ay fuerça ciega,
No la tiene alguna conueniencia,
Ni el concierto ſe niega
Al que ha ſido forçado,
Que buſque libertad, y nueuo eſtado.

§. XIII.

Año. 1526.

§. XIII.

Respuesta a la Apologia del Rey de Francia por parte del Emperador

CAusò escandalo la Apologia Frãcesa, y varios pareceres en diuersas partes. En Castilla se escãdalizaron, y el Emperador recibiò pena, viẽdo las raçones por donde el Rey de Francia se alçaua con el credito de su fè y palabra, no queriẽdo cumplir lo que en Madrid auia prometido y jurado. A todos parecia que el rompimiento auia de ser grãde. Querian vnos que no se respondiesse, pareciendoles, que ni lo merecia, ni tenia raçon, que a algun buen ingenio hiziesse fuerça. Otros dezian que si, que al fin es infinito el numero de los necios en el mundo. Y es necessario a vezes responder a los tales, porque no se tengan por sabios. La respuesta, que por parte del Emperador se dio, es larga, y no querria serlo, de manera que cãsasse, si bien personas dotas me persuadieron, que pusiesse estes papeles al pie de la letra, por ser grauissimo, y de gusto. Dire en relacion lo que vastare, para que todos sepan estos cuentos, que ya en nuestros tiẽpos estan oluidados. Dire pues: que la pestilẽcia de los aduladores (segun Isidoro) es ponzoñosa enemiga de amistades, y sin verdad. Seneca dice, que los Principes y Estados mas altos padecen este mal, y se vẽ en este peligro que los mas poderosos sõ mas probres, y carecen de quien les diga abiertamẽte la verdad. Porque el cuydado de los aduladores es engañar blandamente. Y todo lo que el Señor dize o haze, loarlo sin moderacion. Encarecen adulãdo, fingen el semblante exterior, callando lo que sienten, sin dezir verdad, hablãdo al gusto o fauor del Señor. Si niega, niegan. Si afirma, afirman. Y como dize Plutarco, tienen la naturaleza del camaleon, que se buelue del color que se le pone delante, saluo del blanco. Assi el adulador toma los colores de las cosas torpes y feas, reuistiesse dellas, pero no de la blancura honesta de la verdad, que de ninguna manera puede vestirse della, ni imitarla. Y como el pintor cõ las sombras leuanta los colores: assi el adulador loãdo, y aprobando los vicios, los sustenta y fauorece. Y como la aspide mata al que hiere con su ponzoña, entorpeciendole con vn pesado sueño, y es su veneno incurable mas que otro alguno: assi los aduladores matan de tal manera que priuan de los sentidos. Pues el que quisiere librarse de vn mal tan dañoso, y ponerse en la raçon, conozcase assi mismo, como dize Taletis Milesio, que desta manera entendera si le tratan verdad. Y entendiendola echara muy lexos de si afrentosamente los tales aduladores. Auiendo pues salido de las manos del Embaxador de Francia, que residia en la Corte del Emperador, y venido (dize este auctor sin nombre) a mis manos, vna cierta escritura, que llaman, (si bien es mas inuectiua) Apologia, hecha por vn incierto auctor, llena de adulacion y engaño, en la qual no ay cosa iusta, verdadera ni honesta: porque tanta ponçoña saliendo en publico no ofendiesse, y dañase los oydos de muchos, no me pu de contener, antes armado del escudo de la verdad, y con fauor de aquel que es luz, via, verdad y vida, preparar la medicina de vn mal tan contagioso, desseãdo y procurando la salud de todos los oyentes, con sola la verdad destas cosas: deshaziendo las mentiras, y fingimientos, con los quales este adulador quiere engañar, y apestar los animos de tantos Reyes, y Principes, y apartarlos de la verdad. Pretende este adulador con sus engañosas palabras, persuadir que ninguno tenga duda de la fè del Rey Christianissimo, por no auer querido cumplir lo que tiene capitulado con el Emperador: y que ninguno imagine cosa, ni se determine en ella, antes de enterarse, y auer entendido el hecho de la verdad. La qual (si bien falsamente) promete dezir en su escrito. Pero hiriendose con su açada en el principio de su oracion, confiessa por su propia boca, que el Rey no a guardado la concordia, fatigandose en defender la fe en que a faltado, quiere introduzir vn monstruo, llenando por blanco, propo-

Confiessa que el Rey no guarda la cõcordia y quiere defenderlo, como si fuera loable no cumplir la palabra.

No ay cosa mejor en el Principe que la verdad de su palabra.

Año 1526.

sicion, o tema, la misma infidelidad, y mentira; no mirando el adulador, que no ay cosa que mas resplandezca en vn Principe, que la firmeza de su palabra, ni que mas firmes tenga sus cosas, que la verdadera religion. Porque segun graues autores tres cosas sustentaron a los Romanos, y los hizieron Señores del mundo, que fueron las letras, el exercicio de las armas, la religion y verdad que trataron. Que es intolerable la falta de la palabra, que como dizen los derechos, aun a los enemigos se a de guardar; como mostrò Marco Reguló queriendo mas boluer a las prisiones de Carthago, que dexar de cumplir lo que auia prometido. Y assi lo hizo Iuan Rey de Francia, que siendo preso en vna batalla que le dieron los Ingleses, y dandole libertad, con que no cumpliendo lo que auia prometido, se boluería a la prisiòn, quiso mas viendose libre boluer a la cautiuidad, y acabar la vida en ella, que faltar a su fè y palabra. Que la fè es fundamento de justicia, que està en la communicacion y trato de las gentes. Y haze este adulador, predicando por fè la falta della, y la contrauencion por obseruancia de la religion, como el que cae en el lodo, que porfiando a leuantarse, sin que otro le ayude, mas se rebuelue y ensuzia en el, y echa mano para salir del cieno de qualesquier ramos, o del primero que puede, de los quales vnos estan secos, otros son delgados y cenagosos: y quedàdose con ellos en las manos, buelue a tenderse en el mismo lodo, lastimandose las manos con ellos, por tener espinas, o ser asperos. De suerte, que le cùpse echando mano dellos soltarlos, y no assirse mas de su flaqueza. *Comiença el Auctor desta Apologia, conque luego que el Rey Christianissimo tomò la administracion del Reyno de Francia, ninguna cosa procurò con mas veras, que guardar las concordias y pactos con los Reyes y Principes Christianos: y principalmẽte su amistad, para emplear las armas florecientes de su Reyno, y edad, en los enemigos crueles de la Fè Christiana.* Quiẽ tal dize, es fuerça que confiesse, o estar sin memoria, o no saber las historias de lo passado, y de que manera el Christianissimo a amado y guardado la paz. Testigo es el que todo lo sabe, de que suerte começò a reynar, y lo que luego que se sentò en la silla intentò, y quien fue el autor de la paz Christiana: quien el primero que la admitiò y concertò, por cinco años con Leõ X. para quietud de la Christiandad, y quien gustò della, quien tuuo limpias las manos de la sangre Christiana, quien leuantò primero Campo contra los enemigos de la Fè, y les hizo guerra, y entrò sus tierras? testificanlo las confederaciones que hizo despues que començò a reynar. Dígalo la jornada primera del Rey Christianissimo para ocupar el Estado de Milan, con tantas muertes de los Suyzos, y otros Christianos, siendo Duque Maximiliano Esforcia. Testigos son los dos exercitos que el Cesar, antes de recibir el Imperio, embiò contra los enemigos de la Fè, desde los Reynos de España, de los quales el vno rindiò la Isla del Peñõ de Argel, promõtorio muy fuerte de los Piratas. Siendo pues estas cosas tã notorias, que con ninguna cautela se pueden encubrir, fuera mas acertado dexarlas en silẽcio, que tomar principio y fundamento dellas. Cayendo pues y faltãdo tal fundamento, auia de tomar otro de nueuo, sobre el qual pudiesse renouar y blanquear las paredes abiertas que se estauã cayendo, cubriẽdo y ocultando los defetos aparentes. *Porque refiere los cõciertos hechos cõ el Emperador q̃ como dize, siendo importantes para la salud de la Rep. Christiana, y biẽ de los subditos de ambos, los guardò siẽpre firmes y inuiolables Pero q̃ ne se le guardò a el la misma fè, porq̃ se le negò la pẽsiõ del Reyno de Napoles y restitucion de Nauarra &c.* Pero cierto que fuera mejor callar estas cosas, y no remouer tal sẽtina, porque a los presentes ino diesse mal olor, o fuera causa que quitandose las cortezas, y xaluegues de las paredes viejas, descubriendose sus duerturas y vicios, cayesse todo el edificio, tomãdo debaxo al q̃ edificaua. Vastaua cierto auerse dispitado largamẽte, no solo con palabras, sino por o-

A los enemigos se a de guardar la palabra.

Cõparaciõ notable.

Año. 1526.

bras en Cales, cuya era la culpa. Quando estando en question, quien de los dos Principes, que cõtendian, auia quebrado la concordia, y por virtud del concierto auia de assistir, y juzgarlo, el serenissimo Rey de Ingalaterra, y el puso en su lugar por medianero al Cardenal Euoracẽse, Legado de Ingalaterra, para que haziendo sus vezes, determinasse, quien primero auia faltado en la cõcordia, y prouocado la guerra, y acometido a tomar las armas contra el otro, para fauorecer segun la condicion del cõcierto, al que lo auia guardado, y sido prouocado y acometido. Y siẽdo finalmente conocida la verdad, y por cartas propias, y propia confession del Rey Christianissimo conprouada auer sido el primero en quebrantar la concordia, y el que primero acometiò: el serenissimo Rey de Ingalaterra, guardando justicia determinò, que el Cessar por auer guardado el concierto, y sido prouocado y acometido del Frances, denia ser amparado, y que le auia de ayudar con todas sus fuerças. Y se declarò por enemigo del Frances, como la justicia lo pedia, segun la forma del concierto. Y porque nadie pense, que esto se hizo por fauor, y no cõforme a justicia, procurare (dize) responder abiertamente a cada cosa en particular. Que no ayan sido siempre guardadas estas concordias inuiolablemente por el Frances consta claro: porque en el primer año que el Rey Christianissimo començò a reynar, viuiendo el Rey Don Fernando el Catholico, y no siendo Carlos aun Rey de las Españas, sino que solo tenia el titulo de Principe de Castilla, concertandose entre el Rey Christianissimo, y el Principe Carlos la concordia que llamaron de Paris, en la qual se trataua de los socorros que le auia de dar para obtener los Reynos de Espaẽa en muriendo el Rey Catholico, y del matrimonio que se auia de hazer entre Carlos y Renata, hija del Rey Luys, succediendo poco despues la muerte del Rey Catholico, tratandose de la guarda deste concierto, y execucion del, quiso el Rey Christianissimo que no se cumpliesse en lo que que tocaua al matrimonio, y succesion de los dichos Reynos. Y por estas cosas mudãdo el parecer del primer concierto ordenò que se hiziesse otro de nueuo, que llaman de Noyon, el qual tampoco parecera auer guardado el Christianissimo Rey, antes a faltado en todo: porque llamando el Christianissimo su hijo a Carlos, y prometiendole amorosamente su grandeza, hiere como serpiente cõ la cola, y procura de todas maneras derribar y diminuyr sus fuerças. Y para poderlo hazer mas facilmente, procurò con todo ahinco (por fas, o por nefas) impedir, que muerto el Emperador Maximiliano, no le succediesse Carlos en el Imperio. Pero no le saliendo assi sus intentos, buscò nueuas causas y maneras para apartarse de su amistad. Pidiò rehenes para la seguridad de la junta en la concordia de Noyon, sin auerse prometido. Pidiò la restitucion del Reyno de Nauarra, de la qual nunca se tratò: y que no se le concediendo esto, se diessen por rotas las concordias. Demas desto tratò de quitar al Cessar todos sus amigos y cofederados. Solicitò (si bien embalde) los Electores y Principes del sacro Imperio, para que difiriessen la Dieta de Vvormes, y la diessen por nula, y entretuuiessen y ocupañen al Cessar. Concertose assi mismo con Leon Decimo, para ocupar los Reynos de las dos Sicilias: y que partiessen entre si los Estados de Italia. Incitò con letras, y Correos los pueblos alterados de España, para que se apartassen de la obediencia del Cessar. Mouiò finalmente las armas, assi contra Flandes, como contra España; y ocupò el Reyno de Nauarra, pero no sin lleuar lo que merecia, echandole del los Españoles por su grã virtud, con muerte de muchos de los suyos. Estas cosas pues intẽtò el Christianissimo, antes q̃ el Cessar tomasse las armas, o se apartasse de la obseruancia de la concordia, juzgue qualquiera de sano entendimiento, y sin passion, que concordias firmes y inuiolables puede mostrar auer guardado, pues aun con

Año. 1526.

Siendo juez desto el Rey de Ingalaterra, año de 1526.

Prueba quel Rey de Francia no guardò la concordia de Noyon y otras.

Los malos officios que el Rey procurò hazer siempre al Emperador

Año 1526.

ſus proprias letras ſe comprueua lo contrario. Y veamos en que podra moſtrar, que el nueuo competidor no a guardado la fé al Rey Chriſtianiſſimo, ſino es (que como el aſna de Balam) profetizando diga la verdad que no entiende, eſto es, no ſe auer guardado vna miſma fé. Siendo aſſi, porque el Ceſſar en nada a contraueuido al Chriſtianiſſimo. Y añada que ſe le negò el cenſo del Reyno de Napoles, en lo qual ſe mueſtra totalmente ignorante. Porque hablando del cenſo, ignora ſu naturaleza; y aſſi para deſcubrir lo poco que deſto entiende, hemos de acudir a la concordia de Noyon, la qual ſe hizo ſiendo Carlos menor de edad, y que no auia venido a Eſpaña, ni los Eſpañoles le auian iurado por ſu Rey, ni ſabia los derechos de ſus Reynos, ni tenia cerca de ſi Conſejeros que los ſupieſſen, y vino en tal concordia por conſejo de algunos, que penſauan que no tenia ſegura la entrada en Eſpaña, ſi primero no ſe concertaua con el Frances, haziendo nueua concordia a ſu guſto.

Engañado pues y vencido de la ignorancia del hecho, y del derecho, por medio deſtos Conſejeros que tales coſas (ignorando los derechos) le aconſejauan, creyendo a las palabras ſolas, y pretenſion del Frances, vino en el deſpoſorio y matrimonio que ſe auia de hazer a ſu tiempo, con Luyſa, hija del Rey Chriſtianiſſimo, niña aun no de vn año. Y que faltando ella, caſſaſſe con otra, que aun no era nacida, ſi a caſo deſpues naccieſſe: y que faltando ambas, boluieſſe al deſpoſorio antes concertado con Renata. Y como entonces Carlos poſſeyeſſe el Reyno de Napoles *iure hereditario*, y por inueſtidura de la Sede Apoſtolica, de quien es feudatario, y el Rey Chriſtianiſſimo pretendieſſe tener derecho a eſte Reyno, aunque en efeto no pueda pretenderlo, como eſtà declarado por el Señor del feudo, y puede conſtar por manifieſtos documentos. Y ſi bien tuuiera algun derecho, el Rey Luys ſu anteceſſor, que no lo podian tener, lo perdiò: y le auia dado en dote (antes que la ſucceſſion del Reyno paſſaſſe al miſmo Rey Franciſco) a Madama Germana de Fox ſu ſobrina, Reyna de Aragon, que entonces viuia. Y aſſi al Rey Franciſco no le quedò derecho alguno. Y como los agentes del Rey Chriſtianiſſimo pretendieſſen, que el Rey Catholico Don Fernando ſe auia obligado, por razon del derecho, que en el dicho Reyno el Rey Chriſtianiſſimo pretendia, de dar cada año cien mil ducados, ſi bien deſto no moſtraran obligacion ni eſcritura vaſtante, y ya que la moſtraſſe parecera en ella auerſe ya extinguido y perdido ſu valor, y deſpues ſe conuenieron y concertaron, que el derecho que el Chriſtianiſſimo pretendia al dicho Reyno, ſe dieſſe en dote en el matrimonio que con el Rey Carlos ſe auia concertado, y en el interim, haſta que el matrimonio ſe contrayeſſe, dieſſe Carlos al Chriſtianiſſimo cada vn año los dichos cien mil ducados para los alimẽtos de ſu eſpoſa, y gaſtos de ſu caſa. Y conforme a eſto podra eſte autor juzgar, que tal cenſo no ſe deue ſino es al Señor propio, que el derecho llama *directum*: o a de confeſſar ſu ignorancia, y error en que eſtaua. Y ſi bien conocieramos no auer errado, con todo no dezia bien, auerſe le denegado el cenſo, porque de las eſcripturas del miſmo Rey Chriſtianiſſimo, y ſu confeſſion conſta claramente, que ſe le dieron y pagaron los dichos cien mil ducados, haſta que el rompiò la concordia. Y no la guardando, conforme a ella perdiò la accion y derecho que tenia al dicho cenſo. Y no ſolo eſto, mas aun debia reſtituyr todo lo que auia recibido, y ſe le podia pedir licitamente. Y ſi bien no vuiera faltado en la concordia, conforme a la otra de Noyon, ſi la guardara, no ſe le deuia el dicho cenſo.

Reſponde a lo que ſe agrauia ſobre la reſtitucion de Nauarra.

Arguye y quexaſe de que no ſe aya hecha la reſtitucion del Reyno de Nauarra, ſin moſtrar que jamas ſe aya ofrecido, ni puſto en la concordia de Noyon, ni parecera por otro contrato:

Año 1526.

porque ni en el de Noyon ſe haze mencion, ni ay vna palabra que tal diga, ſino ſolamente ſe da al Chriſtianiſſimo: que ſi el Ceſſar (moſtrando el Nauarro el derecho que tenia a eſte Reyno, y viſto y entendido) no le contentaſſe y ſatisfizieſe, de manera que razonablemente ſe deuieſſe contentar, pudieſſe en tal caſo el Chriſtianiſſimo darle ſu fauor y ayuda. Pero es cierto que no conſtara tan claro el derecho del Nauarro, como dizen. Ni tan poco parecera que el Ceſſar tenga noticia de otro algun derecho, ni lo imagine. Y aſſi no ſe podra inferir que por culpa del Ceſſar, no eſten razonablemente contentos, pues no dexò de hazer coſa conforme a razon, ni puede hazer mas, haſta tanto que parezca mas liquidamente otro derecho de donde abiertamente conſte lo que es razon y juſticia. Y ſi ſe entendiera eſta razon, ninguno ſe quexara de que el Ceſſar no viniera reſtituydo el Reyno de Nauarra. Antes de la concordia de Noyon conſta que el Rey de Francia eſtaua obligado a dar todo ſu fauor y ayuda al Ceſſar, contra los que acometieſſen al Reyno de Nauarra, y ampararle en la poſſeſſion del. Y a lo que quexa de auer acometido el Ceſſar repentinamente, y alterado el Eſtado de Milan, reſponde, que ninguna coſa hizo, ſino clara y abiertamente, y con buena guerra, y quando ya el Frances auia rompido la paz, y mouido la guerra cõtra el Ceſſar, que es direto Señor del feudo, y en deſacato del ſacro Imperio, no ſe auiendo preciado el Rey Franciſco de pedir la inueſtidura al Emperador Maximiliano, ni agora al Ceſſar. Por lo qual ſi bien tuuiera algun derecho (que no tenia) ſe hizo indigno, y como ingrato quedò priuado del, y el dominio vtil ſe boluiò al direto. De manera, que licitamente el Ceſſar pudo con todos los medios de hecho, y derecho, recuperar el Eſtado de Milan indeuidamente ocupado, ſin poderſe dezir que aya violado las concordias. Y aſsi miſmo ſe reſponde auer mal entendido lo que

Satisfacion a la quexa del Eſtado de Milan.

A B C D E

dize que ſe le deuia el Eſtado de Milã, como juro de heredad, y por conceſſiõ de la ſilla Apoſtolica, y inueſtidura que del hizo el Emperador Maximiliano. Lo qual es falſo, que aun la naturaleza del feudo no permite, que paſſe en juro de heredad, ni el decreto de la Sede Apoſtolica puede alterar la naturaleza de los feudos Imperiales, ni quiere dezir tal coſa la conceſsion de Maximiliano, ni conforme a la concordia de Cãbray, que no ſe guardò. Y ya que ſe guardara, no por eſso tenia algun derecho al Ducado de Milan.

Año 1526.

Y a lo que ſe quexa, de que no ſe le guarda el juramento de apelaciones, y reconocimiẽto que ſe le deue, por razõ de los Condados de Artoys y Flandes, reſponde que en eſto no vuo falta, haſta tanto que el Rey de Francia faltò y quebrò las concordias. Y demas deſto, puesto ya el Ceſſar como nueua perſona en la dignidad Imperial, no reconoce ſuperior alguno en lo que es temporal, ni deuia, ni por algun derecho era obligado a hazer juramento de fidelidad al Rey de Francia, por razon delos Eſtados que antes poſſeya, ni reconocerle por ſuperior: porque aquella ſuperioridad ſe ſuprime con la poteſtad Imperial, de donde primero ſaliò. Que ſegun dizen los derechos del Imperio, como de vna fuente todas las juriſdiciones como los rios proceden, y de alli manan y corren: porque facilmente qualquiera coſa ſe conuierte en ſu propia naturaleza. Y eſto ſe puede entender y admitir mas facilmente, ſi ſe mira los inſtrumehtos antiguos, en los quales parecera como no ſe deue la tal ſuperioridad al Reyno de Francia, ſi bien el Duque Filipo primero, vltimo hijo de Iuan Rey de Francia, por tener los vaſſallos (que en razon del matrimonio nueuamente auia adquirido) con autoridad Real, en ciertos caſos introduxò eſta manera deſuperioridad, y reconocimiento a Francia: pero no en todo, antes quedaron en muchas coſas exemptos, y ſin reconocimiento alguno. Y queriendo agora el nueuo Rey de Francia meter mas la mano, y

Sobre las apelaciones de Flãdes y otros Eſtados que acudian al Parlamento de Paris

Filipo introduxo el acudir a Paris con las apelaciones.

Año 1526.

tener mayor derecho del que ſolia, juſtamente ſe le negò y quitò aun lo que tenia. Y mucho mas por razon del cócierto hecho entre Luys XI. Rey de Francia, y Carlos Duque de Borgoña, viſabuelo del Ceſar, en el lugar de Perona, donde por las cauſas que alli ſe expreſsan, todas las tierras del Duque quedaron exemptas de la ſuperioridad, y juriſdicion Franceſa, por todo ſu tiempo, y de todos ſus ſucceſſores perpetuamente. Lo qual ſe cumpliò aſsi el tiempo que durò la vida del Duque Carlos. Y todo lo que deſpues ſe intentò, fue violento y contra las concordias, que por no las auer guardado, aun perdieron eſte y otros derechos. Y anſi la quexas que tienen del Ceſar, con mas juſto titulo ſe deuen tener de los Franceſes, que nunca guardaron concordia, ſaluo en lo que les eſtà bien.

A la quexa, que el Rey tenia de la fuga del Duque de Borbon.

Y a lo que ſe quexan grauemente del Duque de Borbon, y que el Emperador le inquietò con promeſſas, y hizo leuantar contra ſu Rey, ſe reſponde, ſer tan ageno de verdad, como lo paſsado: pues no podia auer promeſſa que mouieſſe a hazer traycion el animo de vn Principe, verdaderamente con ſangre Real decorado. Sino que le forçò el no le hazer juſticia, en las coſas que pretendia ſerle juſtamente deuidas. Y la manifeſta ſed y codicia de ocuparle ſus Eſtados poniendole pleyto *injuſtamẽ*te a ellos, no en el tribunal ordinario, ſino fuera de orden, ante juezes ſoſpechoſos, nombrados con particular comiſsion, ſin auer remedio de poder tener juezes ſin ſoſpecha, ni paſsion. Cõpelieronle aſsi miſmo muchas perſecuciones y amenazas, que tocauan a ſu vida, dignidad, y Eſtado, que auian de eſtar muy lexos del Señor del feudo. Y por las razones cerca dello dichas, pudo el Duque de Borbon ſin incurrir en pena procurar ſu libertad, y ſacudir el yugo de tan iniqua ſugecion: porque no ſuccedieſſe, que lo que contra el no ſe podia intentar, ſegun derecho, violentamente executaſsen en el. Y pidiendo por eſto ſu libertad y fauor al Ceſar contra tantas injuſticias, deuia A el Ceſar, ſiendo de ſu ſangre, y por razon de la dignidad Ceſarea (que en quanto fuere licito a de ſocorrer a los oprimidos, y que ya en eſte tiempo le tenia por enemigo deſcubierto) dar el fauor que el Duque de Borbon pedia, y ampararle, pues ſe acogia a el como a ſeguro refugio, pobre y deſpojado de todos ſus bienes. Principalmente, que entontes trataua el Emperador de caſarle con ſu hermana, y por eſso le puſo en ſu B lugar en Italia. Y aſsi confiando en ſu juſticia conſiguiò la vitoria, y hechò, no ſolo del Eſtado de Milan, ſino de toda Italia, al exercito Franees, con gran daño de todos ellos, y perdida de artilleria. Y alcançada eſta vitoria, no ſiendo aun muerto el incendio de la guerra, que el Frances (cómo ſe a dicho) auia leuantado, como fueſse muy notorio que C el miſmo Rey de Francia leuantaua nueuos monimientos de guerra, para boluer a turbar la paz de Italia, ſegun pareciò por la obra, auiendo peligro èn deshazer el exercito, y dar materia al enemigo para acometer facilmente, ni tan poco conuenia que el exercito eſtuuieſse ocioſo, y el Duque de Borbon, de baxo de cuya ventura (fauoreciendo Dios) ſe auia alD cançado la victoria, yendo a recuperar ſu Eſtado, y pretendiendo demas deſto ſer ſuyo el Condado de Proença, pidiò al Ceſar parte de ſu exercito. La qual no pudo licitamente negarle, ſi bien el Ceſar tenia mejores derechos que el Duque de Borbon, para pretender eſte Condado, por ſer ſuyo, y no del Rey de Francia, que de ninguna manera puede dezir ſer patrimonio de los Reyes de Fran- E cia, porque conſtarà de titulos antiquiſſimos, y otros documentos, que Gir Berga Condeſa de Proença, teniendo vna ſola hija, que ſe llemaua Dulcia, la caſò con Raymundo Conde de Barcelona, y la diò en dote el Condado de Proença, y otras tierras que auia heredado aſsi de ſu padre como de ſu madre. Caſada aſsi Dulcia hizo donacion

El Cõdado de Proença pertenece al Emperador.

Año 1526.

Año 1526.

a ſu marido Raymundo de todas eſtas tierras, para que las poſſeyeſſe todo el tiempo de ſu vida juntamente con ella: y deſpues las heredaſſe el hijo, o hija que vuieſſen. Y no teniendo hijos, que le ſuccedieſſen los herederos de ſu marido Raymundo. Eſto fue el año de mil y ciento y doze. Hecho pues Raymundo Señor deſtas tierras en eſta manera murió ſu muger Dulcia ſin dexar hijos: y nombró por ſucceſſor en las dichas tierras a Raymundo Berengario hijo de vn ſu hermano, el qual viuiendo a vn ſu tio Raymundo fue recibido, y iurado de los vaſſallos, y ſubditos del dicho Condado de Proença, por futuro ſucceſſor, en el año de mil y ciento y quarenta y ſeys, y en el año de mil y ciento y cincuenta y vno. Muerto ya Raymundo Conde de Proença, y ſuccendiole ſu ſobrino Raymundo Barengario, que tambien era Conde de Barcelona, y Principe de Aragon, caſò con Doña Rica ſobrina del Emperador Frederico, del qual año de mil y ciento y ſeſenta y dos recibiò la inueſtidura del dicho Condado de Proença, como ſe contiene deſde Durancia haſta el mar, y deſde los Alpes haſta el riò Rodano, con la ciudad de Arles, y Condado de Foricalcerij, y todo lo demas que el Emperador tenia en Auinon, y en otras tierras. Deſpues de la qual inueſtidura, el dicho Raymundo Berengario, obtuuo el dicho Condado de Proença todo el tiempo que viuiò. Y muerto el, ſuccediò en el dicho Condado, por nombramiento del miſmo Conde, ſu hija Beatriz, la qual caſò con Carlos Conde de Anjou que fue el primero deſte nombre, que tuuo el Reyno de las dos Sicilias. Porque ſiendo llamado por Vrbano Quarto, para que echaſſe del a Manfredo intruſo, deſpues recibiò la inueſtidura de Nicolao Tercero, que ſuccediò a Vrbano. Por razon del qual matrimonio el dicho Condado de Proença ſe encorporò por muchos tiempos con el Reyno de Sicilia. Y para moſtrar mejor el derecho del dicho Condado de Anjou, es forçoſo (aunque ſea de paſſo) tocar en el de los Reynos de las dos Sicilias.

Cõdado de Anjou es del Emperador.

Del matrimonio pues de Carlos el Primero Rey de Sicilia (como dixe) con Madama Beatriz Condeſa de Proença, naciò Carlos el Segundo, de quien dizen que tuuo de Maria hija del Rey de Vngria catorze hijos, los nueues varones, y los cinco hembras. Dellos fue vno Iuan Principe de Amorea, y Duque de Duraco, que engendrò a Luys, del qual naciò Carlos Tercero deſte nombre, de quien ſe dirà.

Año 1526. Derecho de la Corona de Eſpaña a las dos Sicilias.

Y boluiendo a Carlos el Primero. Como èſte reynaſſe en Napoles, en vna batalla que vuo cerca de Venauente con Manfredo, ſiendo vencido Manfredo, ſe apoderò del Reyno, prendiendo deſpues a Conradino, que era el verdadero Rey. Y muerto, por orden del dicho Carlos fue llamado de los Sicilianos Don Pedro Rey de Aragon (que con armada muy poderoſa auia paſſado en Africa contra los Moros) porque de ninguna manera podian ſufrir las demaſias de los Franceſes, que los gouernauan, ſiendo el mouedor Don Iuan de Proxita. Pretendia el Rey de Aragon tener derecho al Reyno de Sicilia, por razon de la Reyna ſu muger llamada Doña Coſtança, que era hija de Manfredo Rey de Sicilia, y Napoles. Llegò pues el Rey de Aragon con ſu armada a Palermo, y alli le aclamaron por Rey; y el Rey Carlos marido de Madama Beatriz que eſtaua ſobre Mecina, viendoſe inferior, y que no podia eſperar al Rey Don Pedro leuantadoſe del cereo, ſe retirò a la Calabria. Y ſiguiendole Rogerio General de la armada de Aragon, le tomò parte de la flota, eſcapando los que pudieron huyendo. Entrò Rogerio en el puerto de Napoles, y peleò con Carlos hijo de Carlos el Primero, que auia llegado alli con algunas naues a ſoccorer a ſu padre. Venciole Rogerio, y vuole a las manos. Boluiò con el a Sicilia, y de alli le traxò a Aragon, donde eſtuuo preſo.

Las Viſperas Sicilianas fueron en eſta ocaſion.

De aqui començaron las guerras

Año 1526.

sangrientas, que vuo entre Aragoneses, y Franceses, hasta que muerto Carlos el primero, y Don Pedro Rey de Aragon, y su hijo primogenito Don Alonso, succediendo en Aragon su hijo segundo, que fue Don Iayme, se hizierõ pazes, y dieron los Aragoneses libertad a Carlos Segundo, concertandose en que quedasse con el Rey de Aragon Sicilia, que se dixo, *Vltra farum*, (que es lo que agora llamanos Napoles) y con Carlos, Sicilia *citra farum* (que es la Isla, que agora se dize simplemente Sicilia) con el Condado de Proença por herencia de la Condesa Beatriz su madre. El primogenito deste Carlos, vino a reynar en Vngria, por succession de la Reyna Maria su madre. Y murió dexando dos hijos a Luys que succedió en Vngria, y Andres que fue segundo genito, del qual se dirá. Pero Roberto hijo tercero de Carlos segundo, y Conde de Proença, fue coronado por Rey de Sicilia, y Apulla, dandole la inuestidura Clemente Segundo, excluyédo los nietos de Carlos Segundo. Tuuo Roberto Rey de Sicilia, y Conde de Proença, vn hijo llamado Carlos, que fue Duque de Calabria, y muriendo en vida del padre dexò dos hijas, Iuana, y Ysabel. Por descargar su conciencia el Rey Roberto, que se auia alçado con Sicilia, quitandola a los nietos de su hermano, casò estas dos nietas, con los descẽdientes de su hermano Carlos Rey de Vngria. A Isabel su nieta, que era la segunda, casò con Luys hijo de Carlos Marcelo primogenito, que reynaua en Vngria. Y a Iuana que era su nieta mayor, y que le auia de succeder en el Reyno de Napoles, y Condado de Proença, casò con Andres hijo segundo del dicho Carlos Marcelo.

Quando el Rey de Aragon vbo el Reyno de Napoles.

En Auinon.

Esta Iuana primera deste nombre, muerto el Rey Roberto su abuelo paterno, succediendo en el Reyno con su marido Andres, incitada de vn espiritu diabolico, ayudada de sus mugeres, Damas, y criados, ahorcò a su marido de vna ventana. Y temiendose del Rey Luys de Vngria, que querria vengar la muerte del hermano, y dezian que ya venia con gran exercito, huyò al Condado de Proença, y alli dizen que adoptò a Luys Conde de Anjou Primero deste nombre. Confirmò esta adopcion Clemente Antipapa, de quien dizen recibiò la inuestidura, año de mil y trezientos y ochenta y dos. Y de aqui tiene principio el derecho de la casa de Francia, començando por los Condes de Anjou, y despues por los Duques de Lorena: y finalmente, por los Reyes de Francia. Por manera, que el derecho de Francia tiene su origen de vna muger que matò a su marido, huyda de su Reyno, enemiga de la Iglesia Romana, y que no tenia derecho alguno en el Reyno, ni en el dicho Condado de Proença para poder adoptar a alguno: ni la autoridad de vn Antipapa la pudo valer, contradiziendola la sentencia, que dio Vrbano Sexto, verdadero Pontifice contra la dicha Iuana. Y por la misma razon merecidamente y segun derecho en el año de mil y trezientos y ochenta y vno concedió la inuestidura a Carlos Tercero deste nõbre, que como arriua se mostrò, era descẽdiente de Carlos el Primero, y de su muger Madama Beatriz Condesa de Proença, por medio de Carlos su hijo Segundo, y de Iuan, y Luys, y assi gradatim por otros descendientes. El qual Carlos Tercero se comprehendia en la inuestidura, que se concediò a Carlos el Primero. Y por esto con mucha razon, el dicho Carlos Tercero inuestido, en vna batalla en que alcançò la victoria, prendiò a la Reyna Iuana, que auiendose buelto de Vngria, auia tornado a su Reyno: y se lo quitò, venciendo assi mismo al dicho Luys Conde de Anjou su adoptado. El qual con vn grueso exercito de Frãceses siguiò dos años la guerra contra el dicho Carlos Tercero, y muriò en Apulla. Sobreuiniendo despues su muerte natural al dicho Carlos Tercero, dexò dos hijos, q̃ fueron Ladislao, y Iuana segunda deste nombre. Ludouico segundo Conde de Anjou hijo del dicho Ludouico Primero adoptado, en virtud de la dicha

adopcion

Año 1526.

Año 1526. adopciõ (que como se dize era nulla) cõfiãdo mas en las armas, que en la justicia, muerto su padre, antes que la Reyna Iuana que le auia adoptado, muriesse, acometiò al Reyno de Napoles con poderosa mano, y occupò parte del. La qual despues Ladislao hijo de Carlos Tercero boluiò a cobrar con ayuda de la ciudad de Gaeta, y de Bonifacio Pontifice Maximo, nuevamente eleto, y assi posseyò el Reyno de su padre todo el tiempo que viuiò, que fueron cerca de treynta años.

Difunto Ladislao sin hijos, succediò Iuana su hermana segũda deste nõbre, que recibiò la inuestidura de Martino Quinto. Esta despues de auer adoptado al Rey Dõ Alõso de Aragõ, dizẽ, que adoptò a Luys Tercero deste nombre Cõde de Anjou, hijo de Luys Segũdo, al qual (viuiendo aun la dicha Iuana) Martino Quinto dio la inuestidura, cõ tal que boluiẽdo el Reyno a la Iglesia Romana, le tuuiesse por su feudo, y que muriẽdo sin hijos succediesse en el Reguato, y despues Carlos sus hermanos, guardãdo el ordẽ de nacimiẽto, y sexo. La qual inuestidura no tuuo efeto, porque el q̃ la dio, y el que la recibiò, murierõ antes que la dicha Iuana segũda, que auia adoptado. Por lo qual el Rey Dõ Alõso de Aragon primero adoptado, obtuuo justamente la possessiõ del Reyno, si biẽ Regnato, hermano del dicho Luys tercero Cõde de Anjou, por razõ del primer fundamento inualido, obtuuo subrepticiamente otra inuestidura de Eugenio Quarto, cõ ciertas cõdiciones que no se guardaron. Por lo qual el mismo Eugenio la dio despues por nula, enuistiẽdo al dicho Rey Don Alõso, y cõfirmãdolo en la possessiõ del Reyno, por los seruicios y señaladas obras que auia hecho a la Iglesia Romana, derogando y dãdo por nulo el derecho de los de Anjou; cõ la clausula *de plenitudine potestatis*, por el Estado y beneficio de la Iglesia Romana. Del qual Rey Dõ Alõso quitado el dicho derecho, y la successiõ de Dõ Fernãdo su hijo por no ser legitimo, passò el derecho y successiõ del Reyno en el Rey Catholico Don Fernando, y del por medio de la Reyna Doña Iuana su hija passò al Emperador Carlos V. Y assi por qualquiera via, sea del Rey Don Pedro de Aragon, y Doña Constança su muger, hija de Manfredo, o por Carlos el Primero, y su muger Doña Beatriz, es clara y manifiesta la succesion y derecho que el Emperador tiene al Reyno de Napoles, y por el consiguiente al Condado de Proença. Aunque los que tuuieron el Reyno de Napoles despues de la dicha Iuana segunda, por la injusta ocupacion de los Condes de Anjou, y despues dellos de los Reyes de Francia, no pudieron conseguir el dicho Condado de Proença. Y no por esso se le pudo quitar por algun transcurso de tiempo el derecho que a el tiene el dicho Emperador. Assi que puede justamente, por las razones dichas pretẽder por armas, o en otra manera el dicho Condado. Pero desseando el Cesar gratificar al Duque de Borbõ sus seruicios: y por contemplacion del matrimonio que con su hermana estaua concertado, pretendiendo assi mismo ser suyo el dicho Condado, por razon de la concession que Regnato Duque de Lorena auia hecho en Ana su hermana Duquesa de Borbon, y sus herederos; y que por ningun derecho pertenecia a la Corona de Francia, quiso ayudarle con parte de su exercito, para que conquistasse el dicho Condado de Proença que dezia pertenecerle. De suerte, que por la entrada que el Duque de Borbon hizo en Proença, estando las cosas en este estado, no se podia culpar al Cesar, antes darle gracias: porque no tanto confiado en su fortuna, como dize, quanto en su justicia, quiso ayudar a Borbon, por ser tan benemerito. Y no deben gloriarse los Franceses, porque no tomò a Marsella, pues las victorias se an de atribuyr a solo Dios, que las da a quien quiere, y muchas vezes niega al justo, lo que da al malo: para despues castigarle con dobladas penas. Y no boluio, como dize, huyendo a Italia, ni siguiendole el Rey Christianissimo, sino sin recibir daño alguno, para oponerse al Rey, que a toda furia con poderoso

Año. 1526.

Iustificaciõ de la entrada que el Duque de Borbon hizẽ en la Proença.

Año 1526.

exercito por caminos mas breues paſ-
ſaua en Italia, y impedirle el acometi-
miento que queria hazer en Lombar-
dia. Y no fue poſſible llegar tan a
tiempo, que el Rey primero acome-
tieſſe a Milan, y la occupaſſe, eſtando
bien deſcuydada, ſin auer en ella quien
la defendieſſe. Y llegando Borbon
con los demas Capitanes, y ſolda-
dos Imperiales, ſin temor ni falta de
animo, cõ ſu exercito entero guarneciò
con ſuma diligencia las demas ciuda-
des del Ducado de Milan, poniendo
en ellas preſidios. De manera que e-
chandoſe el Rey ſobre Pauia, que pen-
ſaua ſer la mas flaca, deteniendoſe
con muy poderoſo exercito (ſin poder
ſalir con coſa de quantas intentò) mu-
chos dias que durò el cerco fue rebati-
do en los aſſaltos, y en otros acome-
timientos, con gran perdida de los ſu-
yos, y de ſu reputaciõ, permaneciendo
ſiẽpre el exercito Imperial en ſu fuerça.
Y deſpues augmentandoſe con ſocor-
ros que le vinieron, eſtando el Rey de
Francia en ſu aloxamiento fortificado
por extremo, dentro de ſus miſmas
trincheas y fuertes le acometieron y
vencieron, matando y prendiendo
gran parte de los mas luzidos de ſu ex-
ercito, huyendo los demas. Y el miſmo
Rey, no (como dixe) ſuſtentando la pe-
lea, ni animando los ſuyos, para que re-
ſiſtieſſen en ella, ſino acompañado, co-
mo era razon, de los mayores, y mas
principales Capitanes de ſu exercito,
buſcando por donde ſaluarſe, cayò en
manos del Virrey de Napoles, que en
nombre del Ceſar le cautiuò, y los de-
mas Principes que con el venian fue-
ron cautiuos y muertos. Del qual ſu-
ceſſo conſta, que no por ſola fortuna, y
malhado de los Franceſes, ſino por la
voluntad de Dios, valor y eſfuerço de
los Imperiales, ſe ganò eſta vitoria,
como parece por el fin della, y por o-
tras muchas, que por virtud de los Ca-
pitanes Imperiales, con gran daño, an
viſto los Franceſes. Y quitando a los
vencedores la virtud y conocimiento
del arte militar, mas ſe ofenden, y pier-
den de ſu honor, pues confieſſan ſer
vencidos de ſoldados que no ſabian de
guerra. Y quererlo atribuyr todo a
la fortuna, es ofender a Dios, y tener-
le en poco: pues del procede toda vi-
toria. Y como dize San Aguſtin, no
eſtà la vitoria de la batalla en la mul-
titud del exercito, ſino del cielo es
la fortaleza, y da Dios la vitoria al
que da oſadia de pelear. Porque no
nos eſpanta la multitud de los ene-
migos, no el orden y forma de los que
pelean, ni el reſplandor de ſus luzidas
armas. Venciò a Golias con ſola vna
pedrada ſolo Dauid, pequeño y deſar-
mado, ſiendo vn Gigante robuſto y eſ-
pantoſo en las armas, acompañado de
infinitas gentes, que turnados de ſola
eſta vitoria huyeron. Y aſſi a Dios ſe
deue la vitoria, no a la fortuna, o hado,
ſino es que hagamos Dioſes, como
hazian los Gentiles, a la fortuna y al
hado. Por eſſo impertinentemente ſe
dize, que no venciò tanto el Empera-
dor, quanto cayò en otro mayor pe-
ligro, pues fue Dios el que venciò, y
no podia ſucceder otro peligro mayor,
ſino es permitiendolo el miſmo Dios;
ni las fuerças del Rey quedaron tan
enteras, que ſe pudieſſe temer dellas,
ſiendo preſos, ò muertos todos ſus Ca-
pitanes, y de los demas tantos, que los
que eſcaparon huyendo, por ninguna
via, ni con algun dinero los hizieran
boluer a pelear de nueuo contra los
Imperiales vitorioſos. Ni arguya el
adulador que toda Italia ſe leuantò
contra el Emperador, antes quedò ate-
morizada de que las aguilas vencedo-
ras, armas, y vanderas Imperiales, no
boluieſſen ſobre los que auian quebra-
do la fè, y no guardado lo que auian
prometido. Y luego ſe vio al ojo la be-
niguidad y clemencia del Ceſar, que
hizo eſtar quedo ſu exercito vence-
dor, y abraçò muy de voluntad los me-
dios de paz. Y ofende eſte autor a la
fidelidad, y generoſos animos de los
Tudeſcos en dezir, que porque no ſe
les daua paga ſe querian amotinar, pues
eſtuuieron ſiempre firmes, y perſeue-
rantes en el cerco de Pauia, ſin recibir en
ſiete meſes paga, y pelearon con cono-
cido daño de los Franceſes. Ni faltò
lugar donde poner preſo al Rey de

No fue fortuna vẽcer al Frãces ſi no valor.

Año 1526.

Francia,y guardarle,teniendo el Cesar vn exercito tan fuerte y vitorioso. Ni estaua tan aparejado el poder de Madama Luysa, para rescatar a su hijo, oprimiendo al exercito Imperial, y si lo intentara,no lo hallara tan facil, antes muy dificultoso, y aun impossible, como se vio por el efeto. Y si el Cesar siendo vencedor, y teniendo a su enemigo cautiuo, ofreciò medios de paz, no fue (como dize) para occurrir al peligro que amenazaua, que ninguno auia, sino solo para mostrar el animo, y desseo grande que tenia de la quietud de los Christianos, y que las armas de todos se boluiessen contra los enemigos de Christo. Por lo qual antes se le auiã de dar gracias que no vituperarle. Y en lo demas que dizen,que por no tener donde le guardar en Italia seguro,le persuadieron que se viniesse en España, donde alcançaria del Emperador lo que quisiesse,y que el Rey fiado quiso venir,y dio para la jornada su armada,se responde,como lleuandole el Virrey a Napoles, partidos ya de Genoua en quinze nauios del Emperador,el Rey pidiò a Carlos de Lanoy, q̃ le traxesse a España, y mandò venir algunos nauios suyos (como se dize en la historia desta jornada) que no fue por orden ni traça del Emperador,sino antes sin sáberlo el. Y en España se le hizo tan buena acogida como si fuera Rey della,o no viniera preso y cautiuo, como por cartas del mismo Rey se podia mostrar. Y assi mismo se le responde ser falso lo que dize, de que el Rey tratò cõ el Emperador de vna paz vniuersal,y que se juntassen las armas contra los enemigos de la Fè, antes fue al contrario,que el Emperador era, y siẽpre fue el que pidiò esto,como lo mas principal que pretendia y desseaua, y por ello ofreciò grandes partidos. Y el Rey de Francia le ofreciò, q̃ si se le daua su hermana Doña Leonor por muger, y con ella le cedia el derecho de Borgoña, que con todas sus fuerças le ayudaria,hasta que se hiziesse Señor de toda Italia. Y a su costa haria guerra a los Venecianos,y Florentines hasta los sugetar; y cederia qualquier derecho que tuuiesse a Milan y Genoua para que fuessen del Emperador, y sus herederos. Y lo mismo haria de Napoles, y de las ciudades de Arras, y Tornay, y la superioridad que tenia en Flandes, y Artoys; y le acompañaria con su armada hasta Italia, quando fuesse a coronarse. Y si el Cesar hiziesse otra guerra contra infieles, o otros qualesquier, le haria la mitad de la costa. Y yendo el Cesar le acompañaria con su persona. Esto todo y otras cosas ofreciò, no solamente estando en España, mas en Italia. A lo qual respondiò el Cesar, que el no renũciaria el derecho de Borgoña que era de su patrimonio, ni le daria su hermana que tenia ofrecida al Duque de Borbon,si el Duque no daua su cõsentimiento: ni queria leuãtar en Italia nuevas guerras, sino sustẽtarla en paz,y ayudarse della contra los enemigos de la Fè. Y lo demas que le ofrecia de su armada,y gente de guerra lo admitia cõ hazimiento de gracias. Y en lo que ofrecia de Napoles, Milan, &c. que no tenia que dezir, porque el lo posseya, y no entendia que el Rey tuuiesse que dar, ni que renunciar en ello. Y que restituyendole el Ducado de Borgoña, de la manera que lo auia tenido el Duque Carlos su visabuelo, se acabarian luego las questiones que entre los dos auia, y que el no queria los dineros que el Rey ofrecia: ni se le pusieron condiciones impossibles, sino muy suaues,que el mismo Rey las ofreciò,ni el Emperador era obligado a tomar por fuerça dineros por el rescate del Rey,sino aquello que mejor y mas a cuento le estuuiesse. Y ser assi mesmo falso,y engañarse en lo que dize,que le amenazarõ cõ carcel perpetua,antes la tenia muy libre,y salia al campo,y a caça, y a otras recreaciones. Y dè la enfermedad que tuuo el Rey,menos se le podia poner culpa, sino a la poca paciẽcia cõ que el Rey sufria aquel açote que Dios le auia dado,que no estaua en manos del Emperador darle salud, ni cõseruarle con ella, ni qùitarle sus melancolias, que el Cesar no tenia codi-

Año 1526.

Responde a lo que dize de la venida del Rey en España.

A lo que dize de la paz vniuersal que el Rey tratò en España.

Año 1526.

cia de ningunos de los Eſtados del Rey, para juntarlos a los ſuyos, ni le importaua ſu vida, ni muerte, para perderlos, o ganarlos. Que le viſitò humaniſſimamente, y le pidiò no ſe acordaſſe demas que tener ſalud, que con ella ſe haria todo muy a ſu guſto. Que la venida del Legado del Papa, y otros, no fue a ofrecer lo que auian prometido, ſino a moderar, y quitar lo que pudieſſen de las coſas que por ſu libertad el Rey dixo que daria eſtando en Italia. Y anda- B ua eſte trato, quando en Italia ſe concertauan el Papa, y otros, para deshazer el exercito Imperial, y poner en tanta neceſſidad al Emperador, que vuieſſe de ſoltar al Rey con las condiciones que quiſieſſen. Y teniendo el Rey entendido eſto, no quiſo paſſar por lo que primero auia ofrecido, y hazia otros partidos muy diferẽtes. Que Madama Alanſon hermana del Rey con otros vino a Eſpaña, con achaque de C viſitar a ſu hermano, a tratar cõ el eſto, y auiſarle de lo que ſe concertaua en Italia. Y como no ſaliò ſegun penſauã, concertò que el Rey huyeſſe de la carcel, y tenia aparejadas las poſtas, y Frãceſes que auian entrado diſſimulados para eſte efeto. Y fuerõ preſos algunos de los que eran en eſte trato, particularmente ſe ſupo de tres, que eran los principales. Y el Ceſar tuuo por bien que ſe diſſimulaſſe, poniendo mas guarda y cuydado en la priſion del Rey. Y D entendiendo ſu hermana que auia ſido ſentida, pidiendo nueuo ſaluo conduto para ſi y los ſuyos, ſe boluiò llena de verguença en Frãcia. Niega auerſe hecho ante el Ceſſar la proteſtacion que el Apologiſta dize. Que nunca el Rey vio en el Emperador mal ſemblante, ſino grandiſsimo amor. Ni el Emperador tuuo la codicia inmenſa que dize, ni pidiò mas de lo que notoriamente era ſuyo. Que antes parecia culpable E el Rey en eſto, pues cõ codicia de lo q̃ no era ſuyo auia rebuelto el mundo. Que eran muy friuolas y de ningun peſo las cauſas que dize de ſu miedo. Que no fue culpa del Emperador, ſi el Rey por ſu melancolia llegò a eſtar de-

Quiſo el Rey eſcaparſe en Madrid, como dixe cõ traça de ſu hermana.

A ſahuziado. Que es ridiculoſo dezir que el Rey vino en aquellas condiciones por miedo de verſe en perpetua ſeruidumbre. Que no ay en el mundo las leyes que dize el Frances que veden dar carcel perpetua a los que fueren preſos en buena guerra, antes conforme a la diſciplina militar es licito al vencedor, que al que prẽdiere en buena guerra, pueda tener preſo perpetuamente, o darle libertad, o matarle ſi quiſiere. Y ſi ſe componen, como las condiciones no excedan ſus fuerças ſiendo impoſsibles, eſtà obligado a cumplirlas, aunque las aya hecho en duriſsima carcel. Y eſto es lo que dizen todos los derechos. Que demas deſto era falſo, que el Rey fueſſe compelido a hazer condiciones iniquas ni impoſsibles, pues no ſe le pedia en ellas, ſino que le reſtituyeſſe ſu patrimonio. Y le daua por muger ſu hermana mayor, ſegunda en la ſucceſsion de tantos Reynos, y Eſtados: y otras ventajas, que no a vn Rey cautiuo, mas libre y muy poderoſo fueran muy fauorables, y ſe le concedieran cõ dificultad. Y ſi el Rey fuera bien aconſejado, lo auia de conocer aſsi, y guardarlas para el bien de ſu Reyno, y de toda la Chriſtiandad. Y reſpõde a lo demas q̃ dize, que en el Parla- Reſponde a lo que dize que en el Parlamento de Paris ſeauia acordado. mento de Paris con maduro acuerdo ſe auia determinado que el Rey no cũpliеſſe la concordia por las condicio- nes iniquas, y por ſer contra lo que juròquando lo coronaron. Que lo miraron mal, y que mas fueron aduladores que conſejeros. Que no ay condicion nunca vſadà, porque no ſe promete coſa que no ſea deuida. Que el Ceſar, a quien agora el Frances llama mas poderoſo, no fue jamas tenido por los Franceſes ſino por menor, y de menos poder. Que conforme a todo derecho pudo el Rey ſer compelido, a que reſtituyeſſe lo que tenia vſurpado. Que el juramento que hizo, no tiene que ver en eſto, pues no era ſino de aquello que era del patrimonio Real, y aqui ſe trata de la reſtitucion de lo que tiene vſurpado, y no era de ſu patrimonio. Que no ſe trata de enagenacion, ſino de re-

Año 1526.

Año 1526.

stitucion. Y quando fuera enagenació, no era necessario el consensu de los subditos, haziendose la enagenacion en el que es mayor, o superior. Y si fuera necessario se quitaua el fundamento de la vniõ que alegan del Ducado de Borgoña con la Corona de Francia, porque boluiendo la succession del Ducado al Rey Iuan, los subditos, que querian tener Duque por si, la contradixeron de tal manera, que la hizieron dar por nula, y se les dio por Duque a Filipo le Hardi hijo del dicho Rey Iuan, a quien se hizo concession deste Ducado, para el, y para todos sus descendiẽtes, que por linea legitima del viniessen. Por la qual linea via recta desciende el Cesar desde el Duque Filipo, y se le deue por esto el dicho Ducado de Borgoña, pues del està despojado, y niega auer hecho el Rey Francisco la protestacion que dize, para si el Cesar le pidiesse condiciones iniquas. Y quãdo las vuiera hecho; que no las ay en toda la concordia. Que puesto ya el Rey Francisco en libertad, y dentro en su Reyno, auia dicho y prometido a los Embaxadores del Cesar, que cumpliria todo lo que en España auia prometido: y lo mismo auia hecho por cartas escritas de su propria mano para el Cesar. Que los Borgoñones que auia llamado para dezirles lo que dellos auia prometido, auian sido sobornados por sus ministros, y impuestos en lo que auian de dezir delante del Embaxador del Cesar, el qual lo auia muy bien entendido. Que no obstante lo que los Borgoñones auian dicho y protestado, el mismo Rey respondiò que auia de guardar lo que auia prometido. Que sino vuiera cautela, no tenia necessidad del consensu dellos, nide otros, pues tenia en su poder todas las fuerças y castillos del Ducado de Borgoña. Que estando en su Reyno no le valia quererse saluar por razon de la protestacion, o miedo, siendo clarissima determinació del derecho, que no dura mas el miedo de quanto dura la razon de temer, y assi el consensu que se dà cessando la causa del temor, purga el mie-

Respõde a lo que dize de que los de Borgoña no consentian.

A

B

C

D

E

do que antes vuo, y se quita la presumpcion de qualquier temor, para que assi se juzgue el acto precedente ageno de todo temor, y segun esto no a lugar toda escusa, para no guardar la dicha concordia. Que deuia temer (pues todas las cosas succeden por justo juyzio de Dios) que como de cautiuo le auiã puesto en libertad, no boluiesse de la libertad al cautiuerio, por no auer cumplido sus juramentos, y por la dureza de su coraçon. Que la autoridad del Parlamento de Paris valia poco para esto pues aquel consejo se ordena solo para administrar justicia, y no para resistir que el Rey restituyesse lo que injustamente posseya. Y era cierto que no se resistieran ellos, ni los demas Parlamentos de Francia, si el no quisiera, pues el mismo Rey confiessa, que es Señor, no solo de los bienes publicos, pero aun de los particulares de su Reyno. Y assi es claro que los suyos no le podian forçar ni resistir. Que estando el Rey Francisco en Italia ofreciò de su voluntad por su Embaxador Don Hugo de Monte Cateno, que todas las cõdiciones de paz que con el hiziesse demas de las rehenes que auia de dar para seguridad, haria que las confirmassen, y las aprouassen los Parlamentos del Reyno: y en las Cortes generales que en el se harian. Que el Ducado de Borgoña, no es, ni està en las entrañas de Francia, ni se puede dezir ser de Frãcia, ni su defensa, sino es queriendose escudar (como hazen otros) con armas agenas. Y responde a lo que dize de la enagenacion del Ducado de Borgoña, de no se poder hazer, por le auer incorporado en el Reyno, juntamente con el de Normandia el Rey Iuan; que si bien fuesse assi, no por esso se le quitaua al Cesar el derecho que pretende en persona del Duque Filipo le Hardi, de quien por linea recta desciende. Y pone la succesion en la manera que yo la tengo dicha en esta historia, y concluye la obligacion que el Rey tiene, estando bien informado, a cumplir lo que prometiò, sino es que dexandose guiar de vn ciego den ambos (como

Año 1526.

Viose en este peligro años adelãte.

Año 1526.

dize el Prouerbio) conſigo en el barrã-
co; y que la gente de armas, y el acom-
pañamiento que para ſu coronacion a
prometido al Ceſar fue de ſu mera li-
beralidad, offreciendola el Rey, ſin que
ſe lo pidieſſen. Que antes le perdonò
muchas coſas, que conforme a derecho
eran del Emperador: que aſſi miſmo
le prometiò de ayudarle, y acompañar-
le cõ ſu perſona y fuerças en las guer-
ras que hizieſſe contra Turcos, y Lute-
ranos. Y a lo que ſe quexa de no ſe
auer tenido reſpeto a ſus amigos, que
auian ſeguido ſu parte, le reſponde, que
ſe dio libertad a muchos, y a algunos
como Florencio hijo de Roberto de la
Marca, y Pedro Nauarro, y otros a quiẽ
no ſe deuia, y eran dignos de muerte,
por auer tomado las armas contra ſu
Señor natural. Y que al Virrey de Na-
poles no ſe le auia dado comiſſion para
hazer nueuas capitulaciones, ſino para
que procuraſſe que ſe cumplieſſen las
prometidas y aſſentadas. Y que no eſta-
ua obligado, ſegun la forma de la con-
cordia, a entregarle la Reyna Leonor
ſu eſpoſa, haſta tanto que cumplieſſe
A lo q̃ auia prometido. Y que no erã eſtas
cauſas vaſtantes, ni auria hombre Chri-
ſtiano que las tuuieſſe por juſtas, para
hazer vna liga tan fuera de toda razon
y juſticia, y equidad con el Pontifice, y
Venecianos, y poner por Protector
della al Rey de Ingalaterra, ſin ſaberlo,
como lo dize el miſmo Rey, ni paſſarle
por penſamiento; y querer atreuidamẽ-
te y con ſouerbia obligar al Empera-
dor a que entraſſe en ella, ſiendo el fin
B deſta liga (que llamauan ſantiſsima) ex-
cluyr al Emperador, y echarle della,
pues dize, que no le admitiran haſta
tanto que ponga en libertad los hijos
del Rey de Francia. Y que antes que ſe
le intimaſſe eſto al Ceſar, ſe leuantaſſe
vn exercito, y todo lo demas que en la
concordia ſe refiere. Reſponde finalmẽ-
te a vna proteſtacion que la Apologia
haze al Pontifice, Cardenales, y a otros
Principes, tan larga y picantemẽte, que
no le quedò nada a deuer al Frances
C para la otra vida: y por pagarle en to-
do reſpondio vltimamente a los verſos
con otro que para el curioſo pongo en
dos lenguas.

Año 1526.

In Apologiam Gallicam.

QVòd violata fides, quòd fœdera pactaque rupta
Patronum, quis non iſta ſtupeſcat? habent.
Inuenere ſuas lauctucas labra: probatur
A cæco lippus, cum nihil ambo vident.
Fertur in authorem vicium quod prodit ab ipſo,
Et male defenſus ſit magis inde reus.
Fœdera ſic cum tu non obſeruata tueris,
Non bene ſuſcepti cauſa clientis habet.
Debet enim promiſſa fides & in hoſte morari,
Hanc ab amicicia tu procul eſſe iubes.
Nonne fidem Rex iſte tuus iam factus amicus,
Et poſt coniugij vincula, ſponte dedit?
Pactio nulla valet, verum eſt, vt dicis, iniqua:
Hic ſed iniqua refert pactio qualis erat?
Rex bello captus, promiſit reddere, iure
Quod nunquam tenuit: dic ſacra iura vetant?
Sic poſtliminio liber dimittitur: hæc ne
Vis tanta eſt, liceat quòd violare fidem?

Año 1526.

Non noscit siquidem perfricta fronte pudorem:
Rex etiam quem non nouit & iste tuus.
Dedecus hinc semper, si non resipiscat, habebit,
Et tecum æternam quam facis ipse notam.
Iniustæ siquis defendit crimina causæ.
Qua forsan voluit parte iuuare: nocet.

In Fœderis ruptorem.

ET vento, & folijs quanquam plus ponderis esse,
Quam vobis constat Rex modo France tuis.
Esse tamen vana hæc cum dicis fœdera: credo.
Hic saltem possum dicere: vera refers.
Idem etenim es facti, atque idem sermonis es author,
Idem, qui dicis fœdera vana: facis.
Cum subdis: ratio quia defuit: hoc quoque credo,
Miretur quis non tam bona verba tibi?
Sis animi compos, sis non rationis egenus.
Non credis testes fœderis esse Deos?
Qui te vltro instantem: qui te videre rogantem:
Vota æques rapidis non licet illa Notis.
Pactio iniqua fuit: fateor. Nam dicere æqua
Incolumem quod te fecerit esse, nequit.
Nec stringit quod iura vetant sacra: te quoque posse,
Cum sacra sint, stringi, Gallica iura vetant.
Et sacra sunt certe. Nam quid sacratius illis
In quibus omnis abest cum ratione pudor?
Et prohibent stringi: quia ne stringaris, id a te
Nunc totis fieri viribus, illa vident.
Sed vis cogebat: verum est vt fallere posses.
Hæc vbi adest, nulla est pactio: cedo tibi.
Rhetoribus quantum debes Francisce? videris
His ducibus verum iam didicisse loqui.
Si responderent istis alia omnia verbis,
Hannibalem nemo, te Latiumque vocet.

Que en romance son.

Si falta la razon juzga por vanos
Los injustos conciertos, pues no aprietan,
Ni fuerçan con violencia.
En los casos humanos,
Que las sagradas leyes nos decretan,
Pues donde ay fuerça ciega

Año 1526.

No la tiene alguna conueniencia,
Ni el concierto ſe niega
Al que a ſido forçado
Que buſque libertad, y nueuo Eſtado.
Que la violada fè, y las alianças,
Y los conciertos quebrantados tengan
Patron que los defienda, aquien no admira?
Halla al fin ſu manjar qualquiera guſto,
Aprueua el ciego al otro ciego, y ambos
No ven alguna coſa, culpa el vicio
Aquien lo aprueua, y por autor lo nota,
Y parece mas reo, y mas culpado
Aquel que flojamente es defendido.
Aſſi tu defendiendo los conciertos
No bien guardados, con razones fribolas,
La cauſa, y el cliente que a tu cargo
Tomaſte a defender, quedan perdidos.
Porque deue la fè ſiempre guardarſe
Aun con el enemigo; mas tu mandas
Que aun de las amiſtades eſtes lexos.
A caſo eſte tu Rey deſpues que vuo
Amiſtad confirmado, tras los vinculos
Del matrimonio, di ſu fè no puſo
Muy de ſu grado, y voluntariamente?
Verdad es (como dices) que no vale
Algun concierto injuſto; mas aqueſte
De que injuſticia di podras culpalle?
Rey cautiuo en la guerra dio palabra,
Lo que no poſſeya con derecho,
Boluello: que derecho eſto impide?
Libre boluio deſpues del cautiuerio
Tan gran violencia fue eſta, tanta fuerça
Que quebrantar ſu fè le fueſſe licito?
Pobre tienes la frente de verguença,
La qual tampoco eſte tu Rey conoce,
Seguiraſele deſto ſiempre infamia,
Si en ello perſeuera, y juntamente
La nota que tu hazes ſer eterna.
Porque ſi alguno crimines de injuſta
Cauſa defiende, por la parte miſma
Que pretendiò ayudalla, la deſtruye.
De aqueſto conſta, pues, o Rey de Francia,
Que ay mas peſo y firmeza, aun en el viento
Y blandas hojas, que no entus promeſas

Año 1526.

Mas

Año 1526.

Mas quando dices, que eſtas alianças
Fueron vanas, lo creo, y dezir puedo
Que alomenos en eſto verdad dizes.
Vn miſmo es el autor del dicho, y hecho:
Vno miſmo el que dize los conciertos
Ser vanos, y el que haze, que lo ſean.
Y quando añades, que ellos fueron vanos
Por faltalles razon, lo creo: no admira
Que tan buenas palabras en ti ſe hallen?
Ten alma, de razon no ſeas ageno.
Tu no crees, que a las juſtas alianças
Siruen los miſmos Dioſes de teſtigos?
Los que rogar te vieron con inſtancia,
Veran en el ſuceſſo tus promeſſas
A los rapidos vientos ſer yguales.
El concierto fue injuſto: eſſo confieſſo,
Porque el concierto ſer no puede juſto,
Pues hizo la injuſticia de librarte.
Y no te obliga, porque los derechos
Lo prohiben, los quales por ſagrados
Obligar no te pueden, pues lo vedan
Los ſagrados derechos de tu Francia.
Mas ſagrados no ſon, ſino execrables,
Pues la razon les falta, y la verguença.
Y vedan obligar, porque ven ellos
Que con todas tus fuerças tu procuras
El no eſtar obligado en algun modo.
Compeliote la fuerça, verdad dizes:
Pero fue ſolo a que engañar pudieſſes.
Y donde ay fuerças ya ceſſo el concierto.
Quanto deues Franciſco a los Retoricos?
Pues que te enſeñan a hablar verdades
Siendo ellos Maeſtros, que te adieſtran.
Mas ſi todas las obras reſpondieſſen
A eſtas tales palabras, ya ninguno
Te llamaria Anibal, o el gran Latonò.

§. XV.

PAreceme que vaſta lo referido de la Apologia Franceſa, y de la reſpueſta Eſpañola: que ſi bien no es todo lo que ſe dize, es lo mas y demas ſuſtancia, para que ſepamos qual andana la colera y ciega paſion entre eſtos Principes. Por el mes de Octubre deſte año (que no ſè ſi fue antes de la reſpueſta que he referido, o deſpues della) eſcriuiò el Rey de Francia a los Principes Eletores, y demas del Imperio Romano de Alemaña, que eſtauan en la Dieta de Eſpira diziendo: Que auiendo recibido ſus cartas, en que le pedian

A 6. de Octubre, lo que eſcriviò el Rey de Francia a los Principes del Imperio, quexandoſe del Imperio.

libertad y ſeguro, para que ſus correos paſſaſſen por Francia, ſe la daua. Que deſſeaua verſe con ellos para conſultar, y tratar coſas tocantes al bien comũ. Pero que deſpues que ſupo, que el terrible enemigo de nueſtra Fè auia entrado con poderoſo exercito en Vngria, y tomando algunos lugares, vẽcido y muerto al Rey en vna batalla, y ocupado caſi todo el Reyno, auia ſentido (como era raçon) notablemente vn daño tan grande de la Igleſia Chriſtiana, y lloraua conſigo miſmo lo que en eſtos tiempos auia perdido la Chriſtiãdad. La perdida de la fortiſſima ciudad de Belgrado, y la nobiliſſima Iſla de Rodas, que era vna defenſa grande de los Chriſtianos, verla en manos de los enemigos: y que ſe temia que le ſeria facil al enemigo entrar con el exercito vitorioſo haſta el Ducado de Auſtria, ſin poderſelo impedir algunos preſidios, ni fuerças, que no las auia en el. *Al qual ſi ocupaſſe*, (dize) *que podiamos eſperar de toda Alemaña, eſtando todas las ciudades deſconformes, y las gentes llenas de nueuas opiniones? y lo que mas pena nos daua era, que en tanta turbacion de coſas, veamos la religion Chriſtiana deſamparada de todos. Y que las armas que ſe auian de emplear en los enemigos, las fuerças que ſe deuian boluer contra ellos, los conſejos que auian de aprouechar, no ſolo para defendernos, pero para totalmente deſtruyrlos, ſe boluian contra noſotros, y ſe metian por nueſtras entranas, y derramauan la ſangre humana. De manera que con nueſtros odios y enemiſtades, ſentimos mas las fuerças de los enemigos. Y ellos concordes, nos quitan lo que tenemos, y con guerra y armas, y derramiamentos de ſangre, el pequeño eſpacio de tierra que tenemos, ſe conſume. Y el enemigo entretanto nos ocupa los Reynos, Iſlas, y Prouincias. Y lo que mas ſentimos, y es verguença dezirlo, que quanto mas la religion Chriſtiana ſe vee en peligros, tanto con mayores enemiſtades ſe incitan, y rebuelven entre ſi los animos. Y ciertamente, ſi bien eſtamos mas lexos deſtos peligros, no por eſſo dexamos coſa, con la qual pudieſſemos ſoccorrer tantos males. Aconſejamos con diligencia al Ceſar eleto Emperador, y le rogamos, y proteſtamos, que dexadas todas enemiſtades procuraſſe la concordia entre los Principes Chriſtianos, pues eſtaua en ſu mano ſi quiſieſſe, con honeſtas condiciones, (que ſe le proponian) componer la paz de todos. Que miraſſe no fueſſe, que queriendo con demaſiada codicia lo ageno perdieſſe lo proprio, y cayeſſe en la yra de Dios. Y (dize) mas, que porque no vuieſſe impedimento en la tranquilidad de los Chriſtianos le ſoltaria todo lo que le pertenecia, con muy buen derecho en Italia. Pero que no auia querido admitir las condiciones de paz dando largas al tiempo, y aſſi daua lugar para que ſe deſtruyeſſe la Chriſtiandad, y ſe abraſaſſen ſus campos, robaſſen ſus ciudades, y conſumieſſen con muertes y incendios. Lo qual todo ſi bien haſta el dia preſente fueſſe notorio auer hecho con el, no hallaua mas de lo que ſe a dicho. Porque ſabiendo el euidente peligro de Auſtria, (que era ſu patrimonio) el peligro de toda Alemaña, la miſerable ſuerte de ſu hermana y cuñado vencidos y echados de Vngria, ſino le deſpertauan la religion Chriſtiana, la Fè de Chriſto, la ſalud de ſu pueblo, cuyo patron y defenſor ſe predicaua, que eſperanças podia auer de ſus conſejos, y ruegos? No fuimos* (dize) *cierto de parecer, que deſamparaſemos la Republica Chriſtiana, ſi no antes procurar ſu remedio, porque del todo no cayeſſe.* Deſta manera habla el Rey a los Principes Alemanes, y les pide, y ruega, que hagan con el Emperador, que ſe quiera quietar, apartandoſe de vn propoſito tan dañoſo, y de tan notorio peligro para ſi, y para toda la religion Chriſtiana. Y dize mas: *Sabemos, que prudentemente le direys, que las coſas de la Chriſtiandad eſtan en tal eſtado, que ya no ſufren dilacion, porque la enfermedad creciendo a penetrado haſta las entrañas, y meollos de los hueſſos, que no ſe mira ſolo por ſu ſalud quanto por la de los demas Principes, y pueblos Chriſtianos. Y ſi puſiere achaques o dilaciones, ſi encareciere ſus fuerças, y diſſimulare mas ſu miedo, os auiſamos, que con eſtas dilaciones emos venido en peligros tan notorios, que ya no ay quien no vea, que a penas tienen lugar los Principes Chriſtianos para entenderſe, y concertarſe, y juntar ſus fuerças para defenderſe a ſi, y*

Año. 1526.

Año 1526.

Año 1526.

sus cosas del peligro que nos està amenazando. Y que estas sus escusas no quieren otra cosa, sino hartar aquel desseo insaciable de su ambicion, que si contiendo con los Principes Christianos por la gloria, o honra, si dixere, que quiere defender sus cosas, que se le podia ofrecer mas honroso ni feliz? que juntas las armas de todos los Principes Christianos, lançar al enemigo no solo de sus tierras, mas aun perseguirle vencido, y desecho, hasta cobrar della tierras que an sido de Christianos, que seria facil. Que queriendo todos con tanta sangre vn Estado tan pequeño era fuerça querer la perdicion, estando ya en Italia juntas las fuerças y armas que abrasauan a Lumbardia derramando la sangre de Christianos, y seria mas conueniente boluerlas contra los enemigos y deshazerlos; y restituir el Reyno a su cuñado, y defender sus tierras, y ganar grandes Reynos, y ciudades, aumentando la religion Christiana, y librando las almas de los desdichados que forçados reniegan de Christo. Como se puede acordar que hizieron nuestros passados, quando saliendo de sus tierras, entraron mano armada en Assia, y vencieron poderosos enemigos, y ganaron dellos aquel santo lugar donde tuuo principio la religion Christiana. Y si como imaginamos y desseamos, viniere en esto, facilmente nos, y los demas Principes, con las condiciones que ofrecimos, o con otras, si parecieron mas conuenientes nos concertaremos, y nos pondremos en hazer esto, que tanto a que desseamos, y prometemos delante de Dios, y os damos palabra de emplear en esta empresa todas nuestras fuerças, y bienes de nuestro Reyno, y nuestra persona, sin reparar en trabajos, peligros de la vida, ni gastos por la defensa, y aumento de la religion Christiana. Pero si (lo que Dios no permita) estuuiere porfiado en su parecer, y no quisiere la paz, que se le ofrece (que la auia el de dessear mas, que nosotros ofrecersela) pues estamos mas libre de peligro, que el, y gozamos dentro en nuestro Reyno de la paz dulce, y amable, protestamos delante de Dios, que sabe los coraçones, que no emos dexado cosa, que importasse para la defensa de su santissima ley, y verdadera y saludable fe, y religion Catholica, y assi sernos licito probar las armas, si nos negaren lo que es tan honesto.

§. XVI.

Año 1526.

Con esto acaba el Rey su carta, que si se leyera a solas no sabiendo las historias que toca, parece justificada y santa, y que el Emperador tenia mil culpas. Pero por sacar al mundo desta ignorancia, luego que en Espira se publicò, embiaron los que querian bien al Emperador copia della, y algun curioso la imprimiò en Alcala, arrimandole por la margen vnas adnotaciones con que responde aguda y breuemente a los puntos que al Emperador mordian. Y no tengo por tan sufridos, y modestos a los Franceses, que no se pagaran, si hallaran con que. Vastara lo dicho para que entendamos, que tiempos tan miserables eran aquellos, y con quanto trabajo se viuia en ellos, con que amor se tratarian los subditos de los Reyes, quando lo mismos Reyes assi se tratauan, con que rabia, y furor vsarian de las armas, y se quitarian las haziendas, las honras, las vidas, pues aun a las plumas no perdonauan.

De la misma manera la colera, el enojo, indignacion, y rabia encendian el pecho de Clemente septimo, y lo hazian fulminar censuras, anathemas mas inchadas y espumosas, que el mar Oceano quando mas ayrado, que como rayos del cielo asombrauan la tierra, y encogian los coraçones humanos. Dixe como auia procedido contra el Cardenal Colona, y Vespasiano, y Ascanio Colona, y otros Caualleros desta familia, y contra Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y algunos Principes, y aun llegò la demasia hasta tocar en el Emperador, y subditos suyos eliminando sus cosas, y quexandose del, y de los Coloneses por todo el mundo. Y si bien es verdad que auia muchos que se reyan destas censuras, y las tenian en poco, como de persona demassiadamẽte apassionada: otros temerosos de Dios con buena conciencia se escandalizauan llenos de temores. Y assi fue necessario que por parte del Emperador respondiessen a ellas, satisfaciendo a todos, y al mismo Pontifice.

Año 1526.

§. XVII.

EScriuiò Clemente vn breue, o carta al Emperador, en 23. de Iunio del año de 1526. y en el dezia. Que no penſaua que tendria neceſsidad de muchas raçones para moſtrar quanto auia procurado con obras y palabras deſde el principio de ſu Pontificado ſu gracia y amiſtad, pues era tan notorio. Y que el miſmo eſtaua de ſi muy cierto, que no auia dexado coſa, que fueſſe del oficio de buen paſtor, y verdadero amigo para con el Emperador, y todos ſus ſubditos. De las quales buenas obras, y verdadero amor que le auia tenido, no auia ſacado otra coſa, mas de verſe deſpreciado, y echado de ſu amiſtad, ſin auer jamas hallado mueſtra alguna de amor, ni voluntad en el, o por cauſa, y engaño de aquellos que jamas guſtarõ de que entre ellos dos vuieſſe amor, o porque lo queria el aſſi para oprimir a Italia, y diſminuir la dignidad Pontifical: y que aſſi le era forçoſo llegarſe a la amiſtad de aquellos, que por naturaleza, y propria voluntad el miſmo auia aborrecido, y eſto con mas veras, que lo que la autoridad de muchos, y ſu proprio honor, y bien publico de Italia pedia. Pero como ya vuieſſe llegado a punto, que por ſu larga paciencia, y grande eſpera perdia reputacion, teniẽdole por negligente en lo que tocaua al bien publico, le conuenia ya tomar aquellas armas, que para defenſa de la juſticia, y libertad de Italia, y ſuya propria, fueſſen neceſſarias: no para ofender a nadie, ſino para amparo, y conſeruacion de ſu honor, y oficio proprio. Y que para recontar breuemente las cauſas, que le forçauan a eſto, ſe podia acordar el Emperador, como le auia ſeruido ſiendo Cardenal, y quan ſu allegado, y apaſionado auia ſido en vida de ſu tio Leon Decimo, y deſpues de ſu muerte, deſſeando glorioſos fines en todos ſus hechos, quales el miſmo Emperador pudiera deſſear, ſin perdonar a trabajos, ni peligros de ſu propria perſona. Y que como deſpues ſiendo ya llamado por la prouidencia diuina al Summo Pontificado, teniendo los enemigos del Emperador grueſſos exercitos en Italia ſi bien el oficio de Paſtor le obligaua a no tratar de las armas, porque los hechos del Emperador no ſe diſminnyeſſen, no ſolo permitiò que en ſus exercitos entraſſen ayudas de los Florẽtines, ſino tanbien de la Igleſia Romana: y aun les dio grandes ſocorros de dinero: y finalmente todos los fauores que importauan a los Capitanes Imperiales, haſta tanto que ſe vieron libres de aquel peligro. Pero que deſpues, como el honor Pontifical pidieſſe vna perſona, que fueſſe padre comun de todos, el ſe apartaſſe de las armas y guerras, y llamaſſe y recogieſſe ſus ſoldados, quãdo las coſas Imperiales eſtauan no ſolo no inferiores, mas ſuperiores a ſus enemigos Y que dexadas aſſi las armas a los Capitanes Imperiales para la entrada que hizierõ en Frãcia auia ſocorrido, ſegun ſu caudal, con copia de dinero. De la qual entrada, ſin orden ni tiempo, auia ſucedido vn acelerado y graue rompimiento de los Franceſes, viniendo ſu Rey poderoſiſſimo por caudillo de ſus gentes, y tomando la ciudad de Milan. En el qual tiempo como los Capitanes Imperiales totalmente perdieſſen la eſperanza, y aun ſe temieſſen, y vieſſen en peligro las tierras, que eran proprias del Emperador, y el miſmo Pontifice eſtuuieſſe con gran miedo del peligro en que eſtauan las ſuyas, fue forçado de venir en los medios y conciertos que el Emperador muy biẽ ſauia. De las quales coſas auia cierto viſto y conocido, quanto auia ſido ſu cuydado; quanta la diligencia que en la ſalud de las cauſas Imperiales auia pueſto: pues ygualmente auia mirado por ſus coſas, y de los ſuyos, como por las proprias, y de los que le tocauan. Y que pues el ſauia bien todo eſto, no tenia neceſſidad de referir en particular ſus aciones, y buenos oficios que en ſu gracia auia hecho: pues facilmente las podia entender. Pero que ſi a caſo no las ſupo, o eſtaua oluidado, auria tiempo comodo para ſe las

Año 1526.

Año 1526.

dezir, pues el detuuo de muchas maneras el acometimiento que los Franceſes hizieron en ſus tierras, con los quales ſi ſe vuiera querido confederar y ſeguir ſus partes, ſe le auian ofrecido grandes intereſes. Y no ſolo ofrecido, pero aun entregado, porque ſe apartaſſe de la opinion que haſta entonces auia tenido. A lo qual no dio lugar, porque auia valido con el mas la memoria de ſu antigua amiſtad, que otro algun interes. Y que auiendo alcançado los Capitanes Imperiales aquella celebre vitoria delos Franceſes, pareciendole que ya era acauada la competencia con ellos, y que aſſi podria cõ eſtrecho vinculo ligarſe con el, ſin ſoſpecha de las partes, ni de alguna mala codicia (en lo qual entendia eſtaua todo el bien de Italia, y aun de la Chriſtiandad) no ſolò ſe confedero con el Ceſar, pero a ſus Capitanes y exercito (que eſtauan faltos) proueò de dineros, con que ſe pudieſſen ſuſtentar: embiandoles cien mil ducados, con condicion, que ſi deſta confederacion el Emperador tuuieſſe alguna duda, ſe reſtituyeſſe al Pontifice eſta moneda. El qual cõcierto no le acceptò el Emperador claramente aſſi por ſu mal animo, como por las enemiſtades de algunos de ſus Capitanes, y malos conſejos. Y començò el Marques de Peſcara a tratar, y mouer lo que era detrimento, y peligro de ſu Eſtado. Los quales tratos entendidos por Pontifice, viendoſe totalmente deſpreciado, y que el Emperador no admitia ſu amiſtad, faltandole como le faltaua en todo, auia querido buſcar aquien ſe llegar, para ſeguridad de ſus hechos. Pero no lo auia pueſto por obra, antes venciendo el amor, que le tenia ſu dureça, auia acordado amoneſtarle que miraſſe como los Capitanes de quien fiaua ſus coſas en Italia no eſtuuieſſen quexoſſos. En lo qual deuia el Emperador entender, quan a cuenta del Pontifice eſtauan la quietud y firmeza de ſus coſas. Pero deſpues deſto con grandiſſimo ſentimiento y dolor ſuyo, y de toda Italia, ocupando los Capitanes Imperiales el Eſtado de Milan, tratando de ſitiar el caſtillo en que eſtaua Franciſco Maria, entonces, pidiendo el peligro ſu cuydado y ſeueridad contra vn deſacato tan grande, y ſuplicandoſelo con encaricimiento todos, conocidos y no conocidos, ofreciendoſe con ſus armas, haziendas y perſonas, y animandole caſi todos los Reyes de la Chriſtiandad, viendo que ya no podia reſiſtir a ſus demãdas, quexas y ruegos, mouiendole la deuda de ſu oficio, y calamidad, y peligro general de Italia: llegò a eſte tiempo el Comendador Herrera, que el Emperador auia embiado con deſpachos ſuyos; con los quales boluiò a caer en la antigua eſparanza, y deſſeo de reconciliarſe en alguna manera con el; y dexando los conſejos, las armas, y ofertas de muchos, con quexa, y graue indignacion de todos, que con ſentimiento ſe agrauiauan que los deſamparaſſe, determinò boluerſe a juntar con el, queriendo darle la gloria, y hazerle autor de la paz en la Chriſtiandad. Y anſi admitiendo los capitulos que el dicho Herrera auia traydo con alguna leue moderacion, los boluiò a embiar al miſmo Emperador, eſcribiendole de ſu propria mano, y pidiendole, que por la miſericordia de Dios quiſieſſe quitar de ſi la ſoſpecha, que de ſu demaſiada codicia todos tenian, y le ofrecia la perpetuidad, y fruto de ſu amiſtad: lo qual le aconſejaua amigablemente; y finalmente le pedia con toda blandura y amor, lo que licitamente ſe podia pedir de otra manera. Eſto es la ſeguridad de Italia, y que perdonaſſe al Duque de Milan, ſi a caſo auia errado, y miraſſe el amor que al Põtifice deuia por tantas obras, y buenos oficios que cõ el auia hecho; y otras muchas que cada dia le pedia, y largamente con generoſa voluntad ſe las concedia; de las quales le reſultaua honra y prouecho. Lo qual podia facilmente entender por los bienes que dellas auia recibido, y que de la manera que ſe le auia agradecido era facil conocerlo. Lo primero por las afrentas que los Capitanes que tenia en Italia

Año 1526.

le auian hecho; los quales (porque el Pontifice no auia luego venido en lo que ellos por su demasiada codicia querian) auian hablado mal de su fè y voluntad, y puesto muchas sospechas con siniestra relacion cerca del Cesar, sin mirar lo que su oficio y honor Pontifical pedia: queriendo despeñarle con ellos mismos, en todas las determinaciones que arrebatada y temerariamente se ponian. Y quando veyan que con mayor moderacion y recato procedia, perdia la gracia con ellos oluidandose de todos los beneficios que del auian recibido; y que el Emperador daua a estos mas credito de lo que conuenia; y de mas desto que en la ciudad de Sena auian procedido los ministros Imperiales con tanta aspereza, y maldad con los amigos, y aficionados del Pontifice, que destruyda casi toda la Nobleza, y hechas muchas muertes ninguna otra cosa parecia hazerse mas auiertamente, que darle a el con aquellas afrentas y oprobrios en los ojos guardãdo el en todo con paciencia, disimulacion y modestia, tanto respetò al Cesar, que de ninguna otra parte procurò el remedio de las calamidades de tantos innocentes, sino del mismo Cesar. Y estuuo tan lexos de darle, que cada dia crecian los males, y el rigor, y la afrenta de sus amigos. Que auia mostrado el Cesar quan dañado tenia su animo con el en la confederacion, y pacto que con sus Embaxadores por el poder que tenian auia hecho: y el Virrey Carlos de Lanoy le auia aprouado, y confirmado, y ratificado. Y el lo auia tenido por tan firme, que no solamente esperaua; que el Emperador le auia de ratificar, sino executar. Y fue assi, que lo que le estaua bien, admitiò de buena gana. Pero lo que era del prouecho, y dignidad Pontifical, lo auia reprouado, como cosa dañosa, y mala. Como fue en la restitucion de los saccos de las tierras, y lugares de la Iglesia, y de otros. En el qual caso no solo no auia recobrado (segun el pacto) sus dineros: pero aun contra lo prometido y fè dada, se auia aposentado gran parte de su exercito mucho tiempo en los lugares, y tierras de la Iglesia, con tantos robos, y graues injurias, saccos y detrimentos de sus subditos, que auria dello vna larga memoria de crueldad, auaricia, e inumerables maldades, nunca oydas, terribles y espantosas. Que xauasse mas el Pontifice, que en la concordia hecha en Madrid entre el Emperador y Rey de Francia, se auian guardado de sus Legados: y que auiendo querido saber lo que en ella se hazia, a penas y con trabajo alcançaron a sauer algunas particularidades de cosas ligeras, y que no se les permitia que escriuiessen, ni le auisassen de lo que oyan, o podian sacar por conjecturas. En lo qual se daua manifesta señal de la mala voluntad del Emperador, contraria, y perjudicial a la fè que el Pontifice con el tenia. Que dexaua otras inumerables cosas: en las quales el Cesar jamas auia tenido consideracion, ni respeto de su honra, y buena voluntad. Que auiendole escrito vnas cartas con mucho amor y amistad, auia respondido a ellas de tal manera, que donde pedia su clemencia para el Duque de Milan, daua el rigor de la justicia. De suerte que (contra toda raçon) era antes la pena que el juyzio, y la sentencia, que el conocimiento de la causa. Que si se quexaua de los excessos de sus soldados, que por la misma raçon que el los criminaua, y pedia castigo: el Emperador los facilitaua, y daua a los reos por libres. Que lo que el daua al Cesar benigna y largamente, el tomaua y pedia como si de rigor se le deuiera. En lo qual manifiestamente hazia burla del, y mostraua lo poco en que le tenia. Que los capitulos que auia llenado Herrera, para que el Emperador los aprouasse, auiendo tenido muy ampla facultad para hazerlos: porque ya el Emperador tenia hechas sus capitulaciones, y concordias con el Rey de Francia, los auia limirado y hecho differentes de los primeros, mostrando auiertamente como lo tenia en lugar inferior, y en menos, quando tenia amistad con otros. Que viendo tantos

Año 1526.

Año 1526.

disfauores, y mueſtras tan contrarias de buena voluntad, auia deſconfiado grandemente del Emperador, hallandole tan contrario en todo. Y demas deſto entendia que la perueríidad, y malos conſejos de tantos que con el podian (que eran ſus enemigos) ponian en mucho peligro ſus coſas, y las de toda Italia. Pero que procuraria ſiempre el amor, paz, y concordia de todos, armandoſe de ſus acoſtumbradas armas de paciencia, y poniendo en Dios todas ſus acciones, y eſperanzas, ſino le deſpertara la pertinacia de los Imperiales en el cerco del caſtillo de Milan, para ponerle en el vltimo peligro en defenſa de la libertad de Italia. Principalmente aziendo el Emperador para mayor mueſtra de ſu mala voluntad, promulgado vna pragmatica en Eſpaña en perjuyzio de la autoridad de la Silla Apoſtolica, y diminucion de la dignidad Pontifical, ſiendo en derogacion de la facultad, y libertad Eccleſiaſtica, con otras coſas ſemejantes que en el Reyno de Napoles feudatorio de la Igleſia Romana ſe auian hecho. Y demas deſto el auerſe quedado en la Corte del Rey de Francia, el Virrey de Napoles quãdo eſtaua ſeñalado, que auia de yr a verſe con el Papa: donde ſe entendia que auia algunos tratos ſecretos, porque ſe guardauan mucho de ſus Legados, y que eſtaua en el firme la determinacion de querer oprimir la dignidad Pontifical, y dexar ſu amiſtad. Y que ſe confirmaua eſto por la tardança de Don Hugo de Moncada, que auia ydo a Francia, y auia de venir a Roma, para confirmar la paz, y amiſtad: eſtando alli como eſpia para ver ſi las coſas del Emperador ſucedian a ſu guſto, dexar las del Pontifice. Y de ay tratar de la miſma ſuerte con el Duque de Milan: para que por todas vias pareciеſſe que los Imperiales que eſtauan en Italia tratauan las coſas en publico, y ſecreto contra el Pontifice, y Eſtado de la Igleſia. Que auia intentado de tomarle por traycion la ciudad de Parma, que era ſuya. Que por tantas injurias, y cauſas contra ſu voluntad, y con grane ſentimiento le era forçado deſconfiar ya de todo punto de ſu amiſtad, y ponerla (pues el le auia deſpreciado tantas vezez) con otros grandes Reyes, y Principes, cuyos buenos animos, y ſantas intenciones en la Religion Chriſtiana, y Silla Apoſtolica, ſi a caſo el deſpreciaſſe, perderia por ello la loa, y honra de paſtor, y padre comun de todos, y ſe le daria el nombre de ſoberuio y inſolente. Que quando ya eſto eſtaua hecho, y el confederado con los Reyes, llegò Don Hugo de Moncada con muy tardas, y pereçoſas jornadas, al cauo de muchos dias ofreciendo la amiſtad, y condiciones que el muchas vezes deſſeando ſu amiſtad, y bien de toda Italia, y la Chriſtiandad, y comodo del Emperador, y ſu honra le auia ofrecido, y no le auia querido admitir. Y que agora quando no auia ocaſion para ello, ſe le ofrecia. Que pues amenaçaua ya a Italia vn graue peligro de ſeruidũbre, y turbaciõ de toda la Chriſtiandad, le era forçoſo, para librarſe de tantos males, fortalezer la Silla Apoſtolica con armas y exercito, (rompimiento por cierto que el ſiempre auia aborrecido) pero que no veya otro camino para defender la juſticja, y deſſeada paz con yguales condiciones entre todos. Que en eſto le daua la raçon de ſu hecho, y conſejos, la qual ſumariamente auia querido declarar aſſi y manifeſtar al mundo, para juſtificar ſus aciones, no ſolo delante de Dios, que vee los coraçones humanos, ſino con los hombres. Y que con todo eſtaua al preſente con tal animo (y aſſi lo proteſtaua delante de Dios, y del miſmo Emperador) que ſi quiſieſſe ponerſe en lo que era equidad y humanidad, q̃ ſus armas no ſolamente no le ſerian contrarias, ãtes fauorables, para hechos verdaderamẽte glorioſos. Pero que ſi perſeueraſe enſeguir los cõſejos, y codicia de los ſuyos, queriẽdo ocupar cada dia mas a Italia, y perturbar otras partes de la Chriſtiandad, el no auia de faltar a la juſticia, ni a la libertad de Italia, en la

Año 1526.

Año 1526.

qual estaua la defensa de la Sede Apostolica, sino que mouería sus justas y santas armas, no tanto en ofensa suya, a quien desseaua las cosas honestas, y prosperas, quanto en defensa de los suyos, salud de la patria, y dignidad Pontifical. Que porque no le fuesse forçoso hazer esto, necesitado, y con deguste grande suyo, le suplicaua por las entrañas de Dios, y por la esperança que todos tenian de su virtud, fauorable al pueblo Christiano, quisiesse mirar bien esto, echando de si la demasiada codicia, mirando mas al bien publico de la Christiandad, y no quererse alçar con todo, y que se sosegasen los mouimientos de Italia, y asegurassen los peligros de la Christiandad, pues a el le tocaua esta carga, y cuydado juntamente con el Pontifice, pues a ambos los auia Dios puesto en la honra en que estauan con tal obligacion, en el qual oficio y deuda el nunca auia faltado, ni faltaria en quanto a el no faltasse el fauor de la justicia. Y que si en las cosas que auia propuesto de la paz general tenia verdaderas rayces de prudencia y piedad, en esto se le daua ocasion para declarar que lo que sentia, lo auia siempre assi sentido muy de voluntad: y mostrando con las obras sus palabras adquiriria loa singular de bonissimo Principe. Y que si quisiesse satisfacer, assi a el (que tanto desseaua su amistad, y la libertad de Italia) como a los confederados en sus justas demandas llenas de raçon y justicia, ganaria mayor nombre y gloria de su virtud, y claro ingenio, y de conseruador de la paz vniuersal, y seguridad assi de sus cosas, como de toda la Christiandad.

A Castilleon, Nuncio y Legado Apostolico, para que le embiasse a su Santidad: en la qual sumariamente dezia. Que quando recibiò su carta, que fue a veynte de Agosto, estaua con mucha pesadumbre, llorando la calamidad general de toda la Christiandad, por lo que auia oydo que su Santidad andaua remouiendo humores contra el, y sus Reynos, y dignidad del sacro Imperio. Que esta pesadumbre auia aumentado en gran manera la carta de su Santidad que su Nuncio le auia dado: porque en ella no parece que trataua otra cosa, sino justificar su causa, y condenar la del Emperador, y los suyos, y cargarlos de amenaças, guerras, y muertes, y tratarlos de ambiciosos auarientos, y demassiadamente codiciosos de reynar y mandar. Las quales cosas eran muy indignas de vn verdadero Pastor de la Iglesia, y de la deuocion, piedad, y obediencia, que el Emperador tenia no solo a la Iglesia, sino a su Santidad, y dignidad que tenia. Y mucho mas ofendian al amor y cuydado con que desde el principio de su reynado siempre auia abraçado la Republica Christiana, y desseado su paz, quietud y aumento, con todas veras y fuerças posibles. Que agora se sentia tan lastimado, que si no era, que callando quisiesse ofender a su honra, y clara fama, le era forçoso rechaçar los tiros, y enconosas saetas, que le tiraua: mostrando su innocencia limpia, y desnuda de semejantes calumnias, y que el (que sabia bien su cõciencia, y tenia bien considerados los secretos de su alma) no hallaua en si culpa de las quele oponiã. Que juraua delãte de Dios q̃ jamas auia tenido cosas mas sobre sus ojos que a su Santidad, despues que el Señor del cielo le auia puesto en aquella Silla; y le respetaua como a Vicario de Christo en la tierra. Y esto por serle tan natural la obediencia, y veneracion que aquella dignidad tenia. Que aun antes desto siendo Cardenal auia tenido mucha amistad con el, y desseado con particular amor su acrecentamiento, como lo vio en los tiempos de Leon y Adriano, y era notorio

§. XVIII.

A 20. de Agosto. Responde el Emperador a las quexas de Clemente.

REcibiò esta carta el Emperador estando en Granada, y quiso responder a ella largamente, satisfaciendo al Pontifice, y a todo el mundo. Y publicamente a 17. de Setiembre, a las nueue del dia, delante de Notarios dio y entregò la respuesta a Balthasar

Año 1526. torio a todo el mundo, no imaginando que alguna dignidad, ni aumento pudiera hazer, que su Santidad degenerãdo de sus antiguas costumbres, y buenos propositos, si bien auia oydo algunos tratos (muy agenos de su dignidad, estimacion y autoridad) que el intentaua, quiriendo oprimir la felicidad, potestad y grandeza de los Reynos, y Estados que Dios le auia dado. Y que ni auia dado fè a quien esto le dezia, ni el podia creer tal cosa de su Santidad. Ni por esso auia dexado de oyr con buen animo la voz de la paz, y auia incitado, y mouido a su Santidad para que como padre, y verdadero pastor la propusiesse a todos, y la abraçasse. A la qual paz su animo naturalmẽte era inclinado. Que nunca entre los Christianos auia mouido, ni intentado guerra, sino prouocado dellos: porque auiendo juntado su exercito para yr contra los infieles, y tomarles vna Isla, cõ resolucion de passar adelante en aumento de la Fè Catholica, los exercitos de Francia, acometiendole por diuersas partes, le forçaron a boluer en defensa de sus proprias tierras. Que por mano de su Santidad, y diligencia suya se auia confederado con Leon X. y mouido sus armas en defensa de la Sede Apostolica, y guarda de sus preeminencias, y del sacro Imperio: y auia ydo a Lõbardia para hazer guerra al Frances, juntando su exercito cõ el del Pontifice, en el qual siendo su Sãtidad Cardenal, hizo el oficio de Legado. Lo qual el Emperador auia hecho con recta y justa intencion, por la quietud de la Christiandad, y libertad de Italia, y no por pura codicia como el dezia. Que desto era Dios testigo, que saue los coraçones, y mira sus secretos muy de lexos, y por esto auia siempre defendido y amparado su causa, y justificado sus hechos con tan señaladas vitorias. Que su Santidad era desto buen testigo, si tuuiesse memoria, y raçon de las cosas passadas, y quisiesse dezir la verdad. Y assi mismo eran testigos sus ministros, que muchas vezes auian a el venido, proponiendo medios de paz, y treguas. Los quales abiertamente experimentaron, que el siempre (aun quando sus fortunas eran felicissimas) estaua muy presto para admitir con qualesquier honestas condiciones, con que su honra, y de sus allegados no padeciesse detrimento: y lo mismo testificauan infinitos mandatos y embaxadas, que en tiẽpo de Adriano, y de su Santidad auia embiado a Roma. De suerte que el nunca dexo de intentar medio alguno, para cõseguir la paz, que el tanto desseaua por raçon del biẽ publico, ni fue menos codicioso y celoso de la paz, que riguroso y prompto vengador de las injurias; y quando la raçon lo pedia, clementissimo perdonador, y liberal en dar bien por mal, y hõras por afrentas recibidas. Y a lo que su Santidad dezia, que no auia dexado a sabiendas oficio alguno, que fuesse de buen pastor, o de fiel amigo, no queria contradezirle en esto, ni contender con el en lo que era de su conciencia y animo, sino creer a las obras, y lo de mas dexarlo a Dios, que lo juzgue. Que quando assi fuesse, como dize, se auia de atribuyr esso à Dios, por cuya gracia se hizo mas, que a fuerças humanas, o industria de alguno, si bien era verdad, que muchas cosas se le auian referido harto cõtrarias, que respondiendo aqui se descubrian. Que en lo que dezia, que en pago de sus buenas obras, y del amor que le tenia, auia recibido valdones y desprecios, sin auer sentido rastro de amor, o por engaño y malas artes de los que nunca auian querido la amistad de los dos, o por su mala voluntad, que era oprimir a Italia, y disminuyr la dignidad Pontifical, se marauillaua mucho, que semejantes cosas salliessen del coraçon de su Santidad, y tan fuera de tiempo, y de raçon, y sin sauer lo cierto dixesse vna palabra tan agena de verdad el summo juez, que haze las vezes de Christo en la tierra: que el no era hombre ingrato a los beneficios recibidos, ni tenia odio deuiendo tener amor, ni despreciaua a quien le queria, antes pagaua en la misma moneda, y aun daua mas de lo que recibia. Ni le deuian tener por tan flaco, y de tan po-

Año 1526.

Año 1526.

co animo, que con las artes de algunos, o engaños ſe apartaſſe de la verdadera amiſtad, quando eſtuuieſſe ligada con verdaderos lazos. Que menos ſe le deuia hazer cargo de la opreſſion de Italia, y diminucion de la dignidad Apoſtolica: que era Dios reſtigo, que nunca tal auia intentado, ni aun penſado, antes auia pueſto todas ſus fuerças y cuydados para poner a Italia en quietud, y libertad: y la Silla Apoſtolica (como protetor, y defenſor della) en ſu honra y dignidad. Y que pacificada la Republica Chriſtiana, ſe boluieſſen las armas de todos contra los infieles. Que donde no auia acto de opreſſion que vuieſſe hecho, no era juſto preſumir del coſa en contrario, pues en las coſas dudoſas ſegun el derecho ſe a de tener la mejor preſumpcion, y no condenar a alguno por ſoſpechas, ſino es que aya euidentiſſima prouança: o quãdo es tal la preſumpcion, que por euidente los derechos no piden prouança. Lo qual no tenia lugar en eſte caſo, pues no ſolo no le empecia preſumpcion alguna de hecho, o de derecho, pero eſtaua muy lexos qualquiera macula, que ſe pudieſſe ſoſpechar, o imaginar de ſu intẽcion y obras. La qual voluntad ſincera y caſta no podian ofender la toma del Eſtado de Milan, y el auerle ocupado ſu exercito, y dello auia procurado ſatisfacer a todos los que cõ ſano juyzio ponian los ojos en ello, y a ſu Santidad reſponderia en particular, recontandole todo el hecho, no paliada y encubiertamente, ſino con pura verdad, auierta y claramẽte, para que todos los que eſtuuieſſen ſin paſſion, lo juzgaſſen. Y que ſi deſto ſu Santidad ſe ſentia y dezia auer ſido agrauiado, y tener obligacion a hazer lo que contra ſu natural y propria voluntad, tanto era, como tomar las armas tan en deshonor ſuyo, y del bien publico de Italia, para defenderſe, y defender la juſticia y libertad de ſus tierras, le rogaua mucho que ſu Santidad miraſſe, con que fundamento ſe moujeſſe. Y ſi era licito eſto al oficio paſtoral: ſi conuenia que ſu Santidad de ſembaynaſſe la eſpada q̃ Chriſto mãdò embaynar, q̃ es prohibido regularmẽte vſar della, aun cõtra los enemigos de la Fè. Que cõſideraſe ſi reſultaria dello lo que cõuenia a ſu hõra, y publico biẽ de Italia, o quã prouechoſo feria a la juſticia, libertad y quietud de Italia, q̃ antes por el cõtrario ſe diſminuyria la hõra, y autoridad del Sumo Põtifice. Y q̃ ſe proceda tã injuſtamẽte con el protetor, y defẽſor del Sumo Põtificado, y ſe conturbe la Republica Chriſtiana, y Eſtado de toda la Igleſia, y ſe enciẽda vn fuego, q̃ no pueda tã facilmẽte apagarſe. Que vieſſe q̃ debilitandoſe las fuerças de los Chriſtianos, los enemigos infieles, como lobos robadores, poco a poco yrian tragãdo el rebaño Chriſtiano, y ſe daria ocaſiõ para que cada dia nazcã nueuos errores, y prevalezcã mas, y mas las nueuas dotrinas de los herejes, dañando la religiõ Chriſtiana irreparablemente. Y en lo de mas que proteſtaua ſu Sãtidad en el exordio de ſu carta, que no hazia eſto por cauſa de ofender a alguno, ſino por amparar y conſeruar ſu hõra y oficio, que era muy ſãta eſta proteſtaciõ, ſi por el hecho cõtrario no pareciеſſe ſer fingida, y de ningũ effeto, y ſi ſe puſiera en ſolos terminos de defenderſe, ſin paſſar a coſas, que notoriamẽte ofenden, o por lo menos dã ocaſiõ de ofender, como ſe aparejauan las armas para defenderſe dõde no auia ofenſor, que ofenda la Sãtidad del Põtifice ni ſu honra o dignidad? antes ſi vuieſſe ofenſor, cõ todo ſu animo y fuerças procuraria amparala, y defenderla, no teniendo coſa tan antigua en ſu animo como era hazer aquellas coſas, q̃ pertenecẽ al oficio, y sõ proprias de vn Chriſtianiſſimo Emperador, y de la dignidad Imperial, y que ſi como ſu Sãtidad proteſtaua era ſolo ſu animo de defenderſe, porque antes, q̃ aquella proteſtaciõ ſalieſſe a luz, y ſus cartas vinieſſẽ a manos del Emperador intẽtò ofender el Eſtado de Milan, que es feudo del ſacro Imperio, apoderandoſe de la ciudad de Lodi, ſacandola de la mano de ſus gẽtes, quãdo eſtauã deſcuydados? Que porq̃, ſin preceder alguna amoneſtaciõ o corteſia, acometiò cõ

Año 1526.

Año 1526.

ſus gẽtes y fuerças, y de ſus cõfederados al exercito, q̃ tenia en Milã? Que ſi eſto era defenſion (o antes manifieſta ofenſa) aun los ciegos lo veyan. Que ſu Sãtidad para eſcaparſe deſta nota vrdia vna grã tragedia, contãdo lo que hazia a ſu propoſito, y callando las coſas q̃ teniã mas verdad. Y tomando lo mas de atras, para que cada vno pudieſſe ver la ſinceridad de ſu animo, ſi lo que ſu Sãtidad ſiẽdo Cardenal auia hecho por el, y por ſus coſas mirãdo biẽ en ello ſe conocia cierto, q̃ en muriẽdo el Emperador Maximiliano ſu abuelo paterno de feliz recordaciõ, auiẽdo el (ſiẽdo viuo) ganado las volũtades de los Eletores, para que el ſucedieſſe en el Imperio, y eſtãdo eſtrechamẽte ligado con el Rey de Frãcia, y por raçõ de eſtar deſpoſado cõ ſu propria hija, de manera que le trataua como a hijo, y que no ſe veya en el coſa indigna, ni agena de vn amor paternal. Eſte tal ſe puſo, y mouiò de tal manera para conſeguir el Imperio, que por diuerſas vias procurò induzir à los Eletores, que le elegieſſẽ: y que quãdo a el no, fueſſe otro muy inferior tanto, que antes fueſſe mãdado, q̃ poder mandar, ſolo por eſcluyrle a el. Y no pudiẽdo ſalir cõ ello vẽciẽdo la virtud de los Eletores, q̃ ni por fuerça, ni por miedo, ni por otras artes pudierõ ſer mouidos, vnanimes y cõformes le eligierõ, y nõbraron Emperador. La qual eleciõ el no quiſo acceptar, ſin que primero interuinieſſe el cõſenſu, y autoridad del Põtifice, y que pudieſſe cõ ſu diſpenſacion obtener el Reyno de Napoles: en lo qual pareciò claro, como el no buſcaua medios para diſminuyr la autoridad Põtifical, antes ſe buſcauã por ſus cõtrarios para abatir, y deshazerla del ſacro Imperio, y derribarle, y diſminuyr ſus fuerças, de lo que auiã intẽdado cõ cartas, y Embaxadores, y otros varios tratos, para q̃ ſe defirieſſe y impidieſſe ſu coronaciõ en Aquiſgrã, y deſpues en la Dieta de Bormes ſe dieſſe por nula la eleciõ. De lo qual fue el agẽte, y mouedor Alberto Pio, cõ orden de ſu Sãtidad cõfederãdoſe ſu tio el Papa Leon X. con el Frãces, para quitarle los Reynos de Napoles y Sicilia, y diuidir entre ſi los Potẽtados de Italia, y vſurpar ſu Imperio, o deshazerle del todo. Lo qual le auia ſauido por cartas originales, q̃ ſe les auiã cogido, y el tenia en ſu poder. Y q̃ como el Rey de Frãcia, fiado de la cõfederacion y liga que auia hecho, deſſeoſſo de ampliar los terminos de ſu Eſtado, violãdo el cõcierto que con el primero auia hecho, mouieſſe ſus armas contra las tierras de Flãdes por Roberto de la Marca: y ſus ſoldados, y Capitanes, que eſtauã en Italia procuraſſen ocupar engañoſamẽte las tierras de la Igleſia, como fue la ciudad de Rijoles. Y que entõces cõfeſſaua el, que el Põtifice Leõ, temeroſo del Frãces, y dudãdo de ſu fe; por ordẽ de ſu Sãtidad ſe auia cõfederado, y jũtado cõ el antes que cõ el Frances, por cõſeruarſe en la dignidad Apoſtolica, y reſtituyr a la Igleſia lo que Frãceſes auian ocupado, y tãbien auia reſtituydo a Frãciſco Eſforcia en ſu Eſtado, que el Frãces le tenia. Todo lo qual auia hecho cõ tã buẽ animo y volũtad, poſponiẽdo y oluidãdo las coſas paſſadas, que en ſu deſeruicio, y perjuycio de ſu dignidad auia hecho; y que no pẽſaua auer hecho por orden de ſu Sãtidad menos que dos grãdes lũbreras del orbe, que para ſiẽpre le iluſtraſſẽ y reduxeſſen a perpetua paz y quietud. Que fiado en eſta cõcordia, juntãdo ſus exercitos cõ los de Leõ X. como antes auia dicho, yendo el por Legado, ſe conquiſtaron y reſtituyeron para la Igleſia las ciudades de Parma y Plaſencia: y a Frãciſco Eſforcia en el Eſtado de Milan, y otros lugares, cõ muertes de los que los teniã, por eſfuerço de los iluſtres Capitanes Proſpero Colona, y Marques de Peſcara, y otros valientes Capitanes, y ſoldados de ſu exercito Imperial, echãdo de todo pũto a los enemigos de Italia. Que eſtas eran las obras, que en tiẽpo de Leõ, ſu Sãtidad auia hecho por el, las quales no auiã ſido remuneradas como quiera, pues la Igleſia Romana auia aumẽtado cõ ellas ſu patrimonio, no ſolo recuperando a Parma y Plaſencia, ſino rãbien acrecentando los tributos y cargas en el Reyno de Napoles para el

Año 1526.

Año 1526. Pontifice. Que a ſu Santidad (que eſto no ſe le dezia por darle con ello en roſtro) le auia dado por ſu mera libertad, diez mil ducados de pẽſion en el Arçobiſpado de Toledo, y que llegando a lo que en tiẽpo de Adriano ſe auia hecho por el, que ſu Santidad miraſſe con quãtos diſfauores el Papa Adriano auia recibido al Cardenal de Volterra, ſu emulo, y enemigo capital, y con quãtas artes y medios auia procurado quitarle la vida, y en que manera pretendiò excluyrle de la adminiſtraciõ de la Republica de Florencia. Y que aſſi miſmo ſauia como auia recibido, y tomado a ſu carga la proteciõ, y amparo de ſus coſas, y de ſu familia, y de la miſma Republica Florẽtina, cõ aumẽto conocido de ſu Eſtado, y de todos ſus ſobrinos. Y el miſmo Adriano por ſu fauor y reſpeto, no ſolo auia recibido en gracia a ſu Santidad, pero le auia fauorecido tãto, que ſaliò en todas ſus coſas cõ quãto quiſo, haſta prender a ſu aduerſario el Cardenal de Volterra, y le caſtigara aſperamẽte, ſi no le ſobreuiniera la muerte, cõ la qual el Colegio de los Cardenales le ſacò de la carcel para la eleciõ de nueuo Põtifice. La qual hecha por medio y interceſiõ de los Cardenales alcançò perdon de ſu Sãtidad, cõ que muriò en paz dentro de pocos dias, ſi biẽ era verdad, (y el cõfeſſaua), que viuiẽdo Adriano, y eſtãdo ſu Sãtidad en ſu gracia con ſu induſtria le auia atraydo a la concordia y liga, que ſe llamò defẽſiua, con el qual medio boluiẽdo los Frãceſes a entrar en Italia, y cercãdo a Milan, fueron vẽcidos, y echados de Italia por el exercito deſta liga. Lo qual ſi biẽ ſe auia hecho, y cõcluydo en el Põtificado de ſu Santidad, pero auia ſido debaxo de las vãderas, y gẽte de Adriano, y en virtud de la cõcordia y liga hecha en ſu tiẽpo, la qual ſu Sãtidad (hecho ya otro hombre, y puеſto en nueua dignidad) deſpreciãdo la obra de ſus manos, no la quiſo aprouar, ni confirmar, aunque no impidiò la execuciõ de la liga, en la qual eſtauã firmes los cõfederados, concurriendo cõ ellos los Venezianos. Y ſi biẽ entõces faltaró las ayudas de la Igleſia, no por eſſo fue menos cierta la vitoria de los ſuyos; ny por eſſo dexaua de reconocer y eſtimar el fauor, que ſu Santidad en aquella ocaſion auia hecho, y le daua muchas gracias, y ofrecia ſeruirle en la miſma moneda, y con mayores fuerças, ſi caſo ſe ofrecieſſe, eſtaua aparejado como verdadero hijo a padre correſponder en todo, ſiruiendo a la Igleſia. Del qual propoſito jamas ſe apartò, ni ſe apartaria, no ſe le ofreciendo impedimento, que le embaraçaſſe ſus fuerças, para defender ſus tierras, y confeſſaua deuer eſto a Chriſto, cuyas vezes ſu Santidad hazia en la tierra. Y al cargo, que ſu Santidad le hazia de la entrada que ſus Capitanes auian hecho en Francia, que auia ſido ocaſiõ para q̃ el Rey vinieſſe cõ poderoſo exercito, y tomaſſe a Milã, le reſpõde: que el ni exeuſa, ni condena aquella entrada: pero que no negaua, que ſe vuieſſe hecho ſin conſultarle, porque no pudo dexar de dar ſu exercito al Duque de Borbõ ſu deudo, para recuperar el Eſtado, que por auerſe paſſado a ſu ſeruicio, ſe lo auia quitado: porque fuera duro, y al parecer inhumano, que ſiendo el ſu Capitan general, y haziendo ſus vezes en Italia, auiendo alcançado vitoria del comun enemigo, y echado de alli los Franceſes, le negara ſus armas vitoriоſas, para recuperar los Eſtados, que por ſu cauſa auia perdido. Principalmente, que de la entrada de ſu exercito en Frãcia, parecia quedar mas quieta, y pacifica Italia, y libre de las inſolẽcias y demaſias, que los ſoldados vitoriоſos ſuelen vſar. Pero ſuccediò la coſa al cõtrario de lo q̃ ſe pẽſaua, por ſer tal la ſuerte de la guerra, y la vitoria, que ſolo Dios la da, y no ſucede ſiẽpre como ſe eſpera. Pero valiò por lo menos la prudencia de los Capitanes, ſu oſadia, y animo para boluer el exercito cõ tiẽpo oportuno, ſin perdida, en Italia a reprimir el impetu de los Frãceſes, y oponerſe a ſus intẽtos, q̃ ſegũ ſeteniapor relaciõ de perſonas dignas de credito ſu Sãtidad, y miniſtros auian perſuadido, y incitado al Frãces, para q̃ acometieſſe ſemejãte impreſa, y hizieſſe vna guerra tã cruel en

Año 1526.

Año. 1526.

Italia. Pero fauoreciẽdo el Altiſſimo ſu A
juſticia y cauſa, fue vencido el Rey
con gran mortandad de los ſuyos, y
cautiuo le fue lleuado por ſu Virrey de
Napoles, y deſpues ſe le dio libertad
con las condiciones, que ſu Santidad
ſauia. Y que lo que ſu Sãtidad ſe eſcuſa-
ua, que eſtando ſus Capitanes Impe-
riales ſin eſperança de poder defender
aquel Eſtado, y aun con miedo de per-
der lo que era proprio, y ſu Santidad B
en gran peligro, ſe auia concertado
por miedo y fuerça, y venido con los
enemigos, en las condiciones que el
ſauia, le reſponde: Que el no podia ſa-
uer los conciertos, y condiciones en
que auian venido, auiendoſe tratado
ſin darle parte, ni auerlas viſto ni leydo,
ni moſtradoſe a ſus miniſtros, ſino es,
que vuieſſe de creer a lo que los Fran-
ceſes dizen, que era muy diferente de
lo que ſu Santidad dezia. Y ſobre eſto C
dize el Emperador muchas raçones
cargando al Papa del termino doblado
y cauteloſo, que en eſta ocaſion con el
auia tenido, pero con tanto reſpeto y
moderacion, que en nada parece que-
rerle ofender, mas de moſtrar ſu ino-
cencia, y la culpa que Clemente tenia.
Y al cargo, que el Papa hazia al Em-
perador, del cuydado que de ſus co-
ſas masque de las proprias auia tenido,
queriendo eſtoruar la entrada de los D
Franceſes en ſus tierras, le reſponde:
Que la deuocion, que con el tenia, lo
merecia, y era proprio oficio de ſu San-
tidad, y aſſi lo pedia la ſalud de la Re-
publica Chriſtiana, porque no ſe en-
cendieſſe en ella algun gran fuego: ſi
bien del efeto pareciò auerſe mas dete-
nido en el camino los Franceſes, por
ſacar dineros y artilleria de las ciudades E
del ſacro Imperio, Luca, y Sena para
hazer guerra a el, y a ſu Reyno, y para
turbar el Eſtado de la ciudad de Sena, y
meter en ella tiranos, que a ſu voluntad
mudaſſen el gobierno, para de todo
punto apartarla de la deuocion del ſa-
cro Imperio, leuantando gente en las
tierras de la Igleſia, con los dineros
que auian ſacado por fuerça de las ciu-
dades del Imperio, para entrar y aco-

Año 1526.

meter con mayor potencia las tierras
de ſu Reyno, ſi Dios por ſu miſericor-
dia, dándoles a ſus Capitanes la vito-
ria de Pauia, y preſo el Rey, no puſie-
ran tanto temor en ellos, que ya no
trataũan de acometer, ſino de ſu ſalud
y huyda. Y a lo que ſu Santidad dezia,
que ſi ſiguiera ſu amiſtad, no ſolo le le
ofrecian grandes premios, ſino que
luego ſe los dauan, le pedia dixeſſe, que
razon, que cauſa juſta podia mouer a
ſu Santidad, para ayudar a vn acometi-
miento ſemejante, contra ſu proprio
feudatorio, ſin merecerlo? pues eſtaua
obligado, como Señor del feudo, a de-
fenderle, y ampararle en el, antes que
dar entrada, o juntarſe con los inua-
ſores, o acõmetedores, pues por la miſ-
ma razon que vn vaſſallo deue, por
cauſa del feudo, ſeruir al Senor, aſſi
deue el Señor amparar en el feudo al
vaſſallo. Y por las miſmas cauſas que el
vaſſallo pierde el feudo, es priuado el
Señor de la propriedad directa, y di-
recto dominio del feudo, por ſer tal la
naturaleza del feudo. Que era facil a-
cometer a vn Reyno deſapercibido y
falteado, y tomar parte del. Pero que
miraſſe ſu Santidad ſi eſto era licito, y
conuenia al oficio de Paſtor. Y a lo que
ſu Santidad dezia, que luego que ſe al-
cançò la vitoria de los Franceſes, y fue
preſo el Rey, quando parecia que ya
las contiendas eran acabadas, por que-
dar vencida la vna de las partes, y el ſe
podia ſin ſoſpecha llegar al Empera-
dor, no ſolo lo hizo, pero aun dio cien
mil ducados, &c. Confeſſaua que a-
quella vitoria le auia quitado de toda
contienda, y que ſin ſoſpecha de algu-
na codicia (la qual nunca el tuuo) ſe
deuia penſar, ſegun razon, que ſe auia
de juntar con el, pues en ello eſtaua el
bien de toda Italia, ſi el ſembrador de
la zizaña no ahogara eſte fruto. Pero
negaua la condicion que dezia, que ſe
auia pueſto en el cõcierto, de q̃ auiendo
alguna duda, ſe le reſtituyeſſen los cien
mil ducados que auia dado a ſus Capi-
tanes, pues conſtaua del progreſſo de
aquella jornada lo contrario, ni pare-
cia hazerſe mencion alguna de tal con-

Año 1526.

dicion en el concierto. Y en lo que dixo, que el Marques de Peſcara por diſguſtos auia tratado de alçarſe con el Reyno de Napoles en deſſeruicio del Emperador. Reſponde: que ſe marauillaua mucho de que ſu Santidad dixeſſe ſemejante coſa, que ſi bien otros lo auian eſcrito, nunca auia dado credito, ni agora lo creyera, ſino lo viera firmado de ſu nombre, ſiendo la verdad ſegun parece por cartas del Marques, y por las confeſsiones de otros, que aun viuian, que fueron ſabidores, y participantes deſta traycion. De las quales conſta manifeſtamente, que el Marques de Peſcara no deſcuydādoſe de ſu propria honra y conciencia, no ſolo no tratáſse alguna coſa en deſſeruicio y daño ſuyo, ſino que fingiò lo que no le paſſaua por el penſamiento, para deſcubrir con indicios mas verdaderos, y claros argumentos, el fuego que ſe yua encendiendo, cuyo humo auia ſentido: porque auiſando del pudieſſe ſer apagado con tiẽpo. Y por eſto auia fingido eſtar deſcontento del Emperador, porque los contrarios, que vrdian tal trama le combidaſſen y arrayeſſen, y pudieſse ſaber lo que ſe traçaua, y de todo punto entenderlo. Y aſsi llamado el Marques, para entrar en eſta tragedia, diſsimulando ſu animo ſe juntò con los authores della, y dio mueſtras de conſentir la traycion. Y auiendo ſabido los que eſtauan conjurados, para acometer tal maldad, entendida de todo punto, y que ſu Santidad era el principal author, de quien el Marques tuuo deſpacho enbiado por ſu Nuncio, en que debaxo de la creencia de vn cierto breue, le ofrecia la inueſtidura, y poſſeſſion del Reyno de Napoles, ſi el Marques ſe paſſaſſe con los ſoldados, de quien el mas ſe fiaua, a la parte de ſu Santidad, y de ſus confederados, para que juntas las armas de los confederados, con el exercito del Rey de Francia, en que auia gran numeros de Suyzos, y aſſi miſmo otras ayudas de los Venecianos, trataſſen de libertar al Rey de Francia, y ſacarle por fuerça de la priſion, y que ſe leuantaſſen todos los pueblos de Italia, a titulo de libertad, y de vn golpe dieſſen en el exercito Imperial, y le acabaſsen, excluyendole a el no ſolo del Eſtado de Milan, ſino del Reyno de Napoles, y Imperio de toda Italia. Y demas deſto que ſu Santidad le priuaſſe, y depuſieſſe de la dignidad Imperial. Y que pidiò el Marques tiempo para conſultar, ſi podia hazer tal coſa ſin detrimento de ſu hõra, ni incurrir en el crimen de la leſa Mageſtad, y que el reſponderia dentro de quinze dias, que pedia de termino para tener tiempo de auiſarle, como lo hizo. Y para mas diſſimularſe el Marques, lo conſultò con hombres dotos, y tuuo pareceres de Roma, que le perſuadian poderlo hazer licitamente ſin daño de ſu honra, ni del iuramento de fidelidad, ni incurrir en el crimen de la leſa Mageſtad, y paſſarſe a la parte de ſu Santidad, como de ſupremo Señor daquel Reyno, y recibir el feudo de ſu mano, principalmente eſtando de por medio ſu mandato, y que ſi eſto es anſi como lo cuenta el Marques (que haſta que acabò la vida, dixo y afirmò ſiempre de vna manera) ſi eran tales los conſejos, y tratos que que ſu Santidad confeſsaua auer oydo, vieſse con el ojo derecho de ſu entendimiento, ſi ſon dignas tales marañas de vn tan gran Paſtor? y que fruto ſe podia ſacar dellas? qual eſcandalo? quantas alteraciones nacerian en la Igleſia de Dios, y en toda la Republica Chriſtiana?

Deſta manera va el Emperador cargando el Papa con palabras elegantes, y razones que concluyen, le reſponde al cargo que hizo, de que los Capitanes Imperiales tenian ocupado el Eſtado de Milan, y cercado en el caſtillo a Frãciſco Maria Esforcia. Y a las quexas de la embaxada que hizo el Comendador Herrera, y a lo demas que dize, que deſeſperado del era forçoſo jũtarſe con otros Principes, deſcargãdoſe largamẽte el Emperador, y diziendo la poca verdad, que en eſtos cargos auia con vn termino cortés, y elegãte, y confeſsãdo que ſi tales coſas tuuieran verdad, no ſe podia tener por dignas de vn Principe.

Año 1526.

Año 1526.

Christiano, sino condenarlas a los infiernos. Va assi mismo respondiendo a cada vno destos cargos, satisfaziendo en todos. Y funda desde su principio el derecho que tenia al Estado de Milan, y que pudiendole con justos titulos retener en si, o darle a su hermano el Archiduque Don Hernando, o a otro, no quiso, sino a Francisco Maria Esforcia, por ser la persona que parecia mas grata, y a satisfacion de los Milaneses, de toda Italia: y que el tenerle cercado, que era lo que su Santidad tanto lloraua, lo tenia bien merecido, por auer sido el mouedor principal de los tratos que se auian traydo con el Marques de Pescara, y que como ingrato merecia ser despojado de lo que con tanta liberalidad le auia dado. Refiere los embustes, cautelas, y casi trayciones que auia vrdido por medio de Geronimo Moron su Consejero, como lo he referido tratando de la conquista de Milan: y el processo desta causa, que es bien largo, està oy dia en el Archiuo Real de Simancas. Y al cargo que el Pontifice hazia de que el Emperador auia alterado las capitulaciones, que el Comendador Herrera con pleno poder de su Magestad auia assentado con el Papa en Roma, quitando vnas cosas, y poniendo otras a su voluntad, responde con razones bien justificadas, y concluyentes. Finalmente concluye ofreciendo su amistad, su hazienda y Reynos, persona y vida, pidiendo al Pontifice se ponga en lo justo, y se quite de passiones, y vea el oficio que tiene, las obligaciones que trae, y que pues puso Dios en su Iglesia las dos dignidades Pontifical y Imperial, como dos lumbreras para dar luz al mundo, no lo escureciessen, eclipsandose la vna a la otra, y esto dize con palabras tan Catholicas, elegantes, y deuotas (vsando muy a proposito de lugares de la Escritura) que sino temiera cansar, los traduxera aqui al pie de la letra. Vastanos dezir que se imprimieron en Alcala, y se derramaron por la Christiandad, y juzgauan dellas segun la passion que cada vno tenia.

Justificatiõ grande del Emperador con el Papa

§. XIX.

Año 1526.

LVego se arrepentiò y conociò su colera el Papa Clemente, por que dos dias despues de auer escrito la carta, que arriba dixe, que fue a veynte y tres de Iunio, scrituiò otra a veynte y cinco del mismo mes, para que el Emperador oyesse, y diesse credito a Balthasar Castileon su Nuncio. En la qual carta de creencia, con palabras blandas y amorosas le pide, quiera oyr los tratos de paz y amistad, pues dellos auia de resultar tanto bien a la Christiandad. A la qual carta respondiò el Emperador a diez y ocho de Septiembre, dandole gracias por verle con tan diferente animo del que auia mostrado en la primera carta, y ofreciendose al bien, y paz vniuersal de toda la Iglesia, con razones Catholicas, y dignas del animo Christianissimo, que este Principe siempre tuuo.

Segũda carta del Papa Clemente para el Emperador.

Y a seys de Octubre deste año de mil y quinientos y veynte y seys estando el Emperador en Granada escriuiò otra carta al Senado, o Colegio de los Cardenales, pidiendoles encarecidamente, que si el Pontifice negasse o difiriesse el Concilio general que se pedia, ellos lo señalassen, o echassen, pues veyan los peligros en que estaua la Iglesia, principalmente en las partes de Alemaña, con las nouedades de las heregias y errores que alli se auian començado, y lo que el auia hecho, y peligros en que se auia puesto, no obstante la contradicion y guerras que el Rey de Francia, y otros Principes le auian hecho. Y porque esta carta no la impidiesse el Papa, y se pudiesse leer en el ayuntamiento de los Cardenales, para que fuesse notorio a todo el mundo el zelo que deste bien el Emperador tenia, dio traça su Embaxador en Roma, como Alonso de las Cuevas Clerigo de la ciudad de Burgos, Notario Apostolico diesse esta carta

Carta del Emperador a la congregation de Cardenales pide Concilio.

Año 1526. cerrada y ſellada al Colegio de los Cardenales delante de los teſtigos, para que alli ſe leyeſſe, como ſe hizo.

§. XX.

QViſo demas deſto el Emperador ſatisfazer a los Principes, y ciudades de Alemaña, porque ſabia las traças que ſus enemigos trayan para le deſacreditar con ellos. Y vltimo dia de Nouiembre, deſte año de mil y quinientos y veynte y ſeys, eſtando aun en Granada deſpachò vn Correo con ſu carta para los Electores del ſacro Imperio, en que dezia: Que entendia ſer a todos muy notorio el animo que haſta entonces auia tenido de la ſalud de la Republica, paz, quietud y tranquilidad, de manera que ninguna malicia de hombres podria por alguna parte ofender ſu nombre, y honra, porque auia ſido ſiempre tal ſu animo, que no con palabras dobladas, y agenas de lo cierto (como algunos hazian) ſino con la miſma verdad las cõpronaua, y eran notorias, no ſolo a todos los del mundo, ſino delante de Dios que ſabe los coraçones de los hombres, que por no referir coſas paſſadas diria ſolamente, como no haziendo caſo del interes, ni propria gloria, antes deſſeando muy de coraçon la ſalud de la Republica, particularmente la quietud de Alemaña, auia hecho tantas y tan buenas obras al Rey de Francia, que como era notorio, con juſto titulo auia tenido preſo deſpues de auerle recibido en eſtos ſus Reynos de Eſpaña, con toda benignidad, y clemencia, ſiendo tratado por los naturales con grandiſſima honra, tanto que no parecia ſer cautiuo, ni auer ſido vencido en la batalla de Pauia, ſino antes ſido el vencedor. Que ſiendo enemigo, le auia dado por muger ſu propria hermana mayor, y ſegunda en la ſucceſſion de tantos Reynos, para hazerle de enemigo hermano, o cuñado. Que ſiendo tenido al juyzio de todos, por conturbador de la quietud Chriſtiana, auia partido con el la gloria de la ſalud comun. Que teniendo vſurpados muchos Eſtados y tierras, aſsi de los Reyes de Eſpaña ſus predeceſsores, como de los Duques de Borgoña, occupandolos con violencia y fuerça, contra razon y derecho, le auia cedido la accion que a ellos tenia, pidiendo ſolo lo que fuera de perder ſu honor, y diminucion de dignidad, e incurrir en indignacion de los ſuyos, no pudo perdonar. Y que el miſmo no rogado, ni pidiendoſelo (ſi con razon vſa del titulo Chriſtianiſſimo) deuia reſtituyr. Y que cargado de tales beneficios auia reſtituydo vn Rey cautiuo a ſu libre y Real dignidad: ſi bien muchos ſe lo diſſuadian, que fiauan poco de ſu palabra, dandole libertad para yr a Francia. Queriendo mas experimentar ſu fè, y perder con el de ſu derecho, que no que ſe le pudieſſen imputar en alguna manera los males, que a caſo podian ſucceder en la Chriſtiandad. Y quando aparejaua para paſſar en Italia, como entre los dos eſtaua concertado, y ſus armas contra los enemigos de nueſtra Religion, con las quales pudieſſe defender a Vngria, y lançar della los contrarios, faltando en ſu fè, y palabra, ſe aparejaua para hazerle vna cruel guerra, confederandoſe con el Pontifice Romano, y otros Potentados de Italia, que haziendo entreſi vna liga, que llamaron ofenſiua y defenſiua, partiendo y diuidiendo entre ſi el Reyno de Napoles. Y quando el vno con vanas promeſsas aſseguraua de cumplir lo que auia prometido, y el otro (que era el Pontifice) le incitaua a la defenſa de Vngria, para con eſte ardid cogerle y acometerle deſcuydado, y que acometieron deſta manera como crueles enemigos las tierras ſuyas, y del ſacro Imperio, ſin tener reſpeto ni conſideracion de ſu amor y amiſtad, ni de la ſalud de la Republica Chriſtiana, y de nueſtra Religion. Los quales intentos y malos fines, no le ſuccediendo (por juſto juyzio de Dios) como penſaua, no contento el Rey de Francia de contender con el (vſando de las armas) queria ofenderle con palabras,

Año 1526.

Año 1526. palabras, eſtanpandolas con ſu Real A
priuilegio, y embiandolas por todas
partes, ſin temer ni reparar que en ſus
obras ſe veya la falſedad de ſus pala-
bras. Y ſi bien contra ſu voluntad ſe le
auia reſpondido baſtantemente a vna
Apologia, o por mejor dezir inuectiua, ſatisfaziendo en diuerſas lenguas
a lo que dezia, no conſintiò, antes
mandò expreſſamente, que no ſe im-
primieſſe en alguna parte de ſus Rey- B
nos, ni Eſtados, queriendo mas ven-
cerle con virtud, que con ſus denueſ-
tos, eſperando que con ſu modeſtia
reprimiria ſu demaſia. Pero agora, a-
uiendo llegado a eſtas partes vn tanto
de las cartas que el dicho Rey les auia
eſcripto, con ocaſion de las que a el le
auian eſcripto, pidiendole paſſo para
que ſus Embaxadores pudieſſen yr y
venir por ſus tierras de Alemaña a Eſ- C
paña, veya en ellas que el Rey de Fran-
cia hablaua palabras peſadas, y deſcom-
pueſtas contra el, y la dignidad y ho-
nor ſuyo. Y que con todo eſſo era tal
ſu animo, que en tiempos tan turba-
dos y difficultoſos deſſeaua mas hazer
la cauſa comun que la propria particu-
lar. Pero porque no pareciesſe, que
con el mucho callar hazia verdaderas
las criminaciones, y injurias que los e-
nemigos dezian, de fuerça, o de grado D
auia de moſtrar la verdad a todos, y
dar razon de ſus acciones: que por eſ-
ſo les embiaua juntamente con eſta car-
ta, aquella Apologia, o por mejor de-
zir inuectiua, con la refutation, que en
ſu juſtificacion ſe auia hecho, para que
mejor entendieſſen, con que dere-
cho, o con que razon queria el Fran-
ces eſcuſarſe de la fè y juramento,
en que auia faltado: y con que titu-
lo y verdad pueda dezir, que ama la E
paz, y que ofreciò medios honeſtos
della, pues que no ſolo no quiſo eſtar
en los que ſe auian capitulado, ſino
q̃ contra la palabra, que de todas mane-
ras dio, auiendo hecho la liga ofen-
ſiua, cuyo traſlado tambien yua con
eſta, con mano armada le entraua ſus
tierras. Y que podian ver con quanto
afecto reſpetò la Republica Chriſtia-

na, y el ornamento de nueſtra Re- A
ligion, y gloria del nombre de
Chriſto, pues en oyendo que el
Turco auia entrado con poderoſo
exercito contra el Reyno de Vn-
gria, luego el Frances le mouiò
guerra, y le forçò a detener las ar-
mas, que auia juntado para yr a la
defenſa de Vngria dentro en ſus tier-
ras, para defender ſus ſubditos. Por lo
qual ſuccediò con grandiſſima ig- B
nominia del nombre Chriſtiano, que
el comun enemigo ſalieſſe con lo
que queria, ſugetando aquel firmiſſi-
mo muro de la Religion a ſu Imperio
y Señorio, muriendo el Rey en edad
floreciente, cautiuos y deſterrados
los Chriſtianos de ſus proprias caſas,
profanando los Templos, derrama-
da tanta ſangre de ſus innocentes,
lo qual el no podia referir ſin mu- C
chas lagrimas, y conſentimiento
del alma. Y auiendo ſido el Fran-
ces cauſa deſtas y otras calamida-
des, y infortunios de la Republica, pre-
dicaua agora, que ſentia mucho
eſtos males, como ſi ſe vuiera de dar
mayor credito a ſus palabras, que a las
proprias obras y ojos de cada vno. Y
que entendia auer el de Francia eſ-
cripto aquellas coſas, con animo D
de querer cerrar las bocas de los
que afirman (deſpues que ſe le co-
gieron vnas cartas) que por ſu cau-
ſa, y por ſu conſejo acometiò el Tur-
co con tanto impetu a Vngria. Pe-
ro que dexando lo que otros dezian
(dize) y veniendo a las cartas del Rey
eſcriptas con tan fingido y diſſimula-
do dolor de ſentimiento, ſi tanto te-
mia el peligro de la Religion Chri-
ſtiana? ſi deſſeaua la ſalud de la Re- E
publica? ſi la eſpada que ſe auia de ſa-
car contra los enemigos de la Fè? ſi
las fuerças que ſe auian de boluer en
ellos? ſi tan mal le parecia que ſe der-
ramaſſe la ſangre Chriſtiana, y entre
ſi ſe conſumieſsen ſus exercitos? por-
que el miſmo con nueuos moui
mientos de guerra, quiſo poner la
Republica en tanto peligro? porque
eſtando en paz la turbò? porque aco-

Año 1526.

Año 1526. metiò con mano armada ſus tierras? y quiſo dar principio a ſu Reyno con derramamientos de ſangre? Porque quiſo tantas vezes, con ſus marañas y malos tratos embaraçarle, para no poder defender ſus ſubditos, contra los enemigos de la Religion, ſiendo ſus tratos agenos de la ſalud comun? Y que porque tantas vezes vencido, fauoreciendo la diuina juſticia ſu cauſa, quiſo experimentar diuerſas fuertes de fortuna aduerſa, con efuſion de la ſangre Chriſtiana, mas que tener reſpeto a la gloria de Chriſto, y mirar por ſu propria honra y dignidad? Que ſi bien eſtas coſas eran notorias a todos, no mirando ſi era falſo, o verdadero lo que dezia, procuraua echarle a el toda la culpa, diziendo, que acoſta de ſangre humana pretendia vn palmo de tierra? Que era aſſi por cierto, que por vn breue termino de tierra, que era el Ducado de Borgoña, auia dado libertad a vn Rey tan grande, el qual nunca el pidiera, ſino fuera por ſer tan claro el derecho que a el tenia como conſtaua claramente de la reſpueſta dada a la Apologia de los Franceſes. Y que el no hazer caſo del parecia antes cortedad de animo, que Religion, o liberalidad. Que aunque el miſmo Rey, aſſi en el concierto de Madrid, como fuera del, con ſus proprias palabras dichas por ſu boca, y confirmadas con juramento, vuieſſe prometido de reſtituyrlo. Y demas deſto libre ya en ſu Reyno, muchas vezes con palabras y con cartas firmadas de ſu propria mano, que le auia eſcrito, prometieſſe de cumplir todo lo contenido en la dicha concordia: deſpues mudando parecer, no quiſo hazer la reſtitucion. Y que no por eſſo el Emperador auia tratado de ſatisfazer ſe deſta injuria, y quebrantamiento de palabra y concordia. Ni quiſo tocarle a ſus tierras, ni con nueuos mouimientos perturbar la paz publica, ſino con cartas, y embaxadas hizo ſolicitar ſu endurecido coraçon, para que cumplieſſe lo que auia prometido. Que quando no quiſieſſe tener conſideracion a la Republica, la tuuieſſe a ſu honra y dignidad. Pero el queriendo mas poner la Republica Chriſtiana en manifieſto peligro, oluidandoſe de ſu palabra y juramento, fue cauſa de que ſuccedieſſen los males que dize. Y demas deſto era verguença ſuya dezir tan falſamente, que muchas vezes auia pro teſtado por la Religion Chriſtiana, y la paz, y vſa de las miſmas palabras con que diuerſas vezes ſe le auia pedido, que no quiſieſſe violar ſu fè, faltando en lo que auia jurado. Por lo qual con varias dilaciones ſe gaſtaua en vano el tiempo, y las tierras de los Chriſtianos ſe deſtruyan, las ciudades ſe aſſolauan, crecian los incendios, las muertes ſe multiplicauan, los terminos de los Infieles ſe dilatauan, ſus fuerças ſe augmentauan cada dia. Y eſto era lo que la Republica Chriſtiana deuia al Rey de Francia, que ſe gloriaua de tener ſu Reyno en medio de la Chriſtiandad ſeguro, y libre de ſemejantes incendios y peligros, y el lo conturbaua todo, ſin dexar viuir a alguno en paz, procurando que las armas, que ſe auian de vſar contra los Turcos, ſe conuirtieſſen ſobre ſu cabeça. Y que prendia los Correos que yuan con deſpachos en ſeruicio de la Republica Chriſtiana, y contaua entre ſus triunfos la entrada de los Turcos en el Reyno de ſu cuñado el Rey Luys, contentandoſe y pareciendole le vaſtaua, que los ſuyos le llamaſſen Chriſtianiſſimo. Que ſolenizaua la miſerable ſuerte del Rey Luys ſu cuñado, que dio ſu vida por la Fè, por la Religion, por ſu patria, por la gloria de Dios, y de Ieſu Chriſto ſu hijo, ſiendo el llamado a otro mas feliz Reyno, dexò loable nombre, y perpetua memoria de eſcogido Principe, valiente, y magnanimo: porque el morir por Chriſto, es ſuerte que deue parecer a qualquier hombre de ſano entendimiento, no miſerable, ſino feliciſſima. Y el miſmo Rey de Francia podia bien dezir, quanto mas miſerable era ſu propria ſuerte. Y que el cierto quiſiera mas trocar la ſuya con el Vngaro, que con el Frãces. Aunque indiſ-

Año 1526.

Año 1526.

cretamente repia tantas vezes, que quiere tentarlo todo, procurando la paz de la Republica Christiana. Y que si la desseaua, quien le prouocaua a la guerra? Que enemigos le entrauan las tierras? Quien le desafiaua? Quien era el que desseaua mouer la mata, que de si echaua tan mal olor? Que si desseaua cobrar los hijos, que auia dado en rehenes, porque no guardaua las leyes, que se le auia puesto? Y si le era imposible, como dezia, porque siendo possible no se boluia a la prision, como auia prometido? Que se hallaria cierto muy desseoso de la salud publica, y de las cosas de su honor. Pero que si queria cõtinuar las armas, auia de ser el tan negligẽte, y sin cuydado de su honor, que tenia de permitir q̃ se encarniçasse vn enemigo en el rebaño, que Dios le auia encomẽdado? Y q̃ assi la amonestaciõ, y protestaciõ, q̃ el Frãces queria q̃ se le hiziesse, se deuia hazer a el con mas razõ: pero que se auergõçaua cierto, vsar de tantas palabras respondiendo a semejantes niñerias, y vanas fabulas. Que si estaua apartado de todo peligro, y dentro de los terminos de su Reyno, y gozaua de la dulce paz, y grata quietud, que ninguna embidia le tenia de aquesta felicidad, antes muy de animo se holgaua della, y holgaria mucho mas, si gozando el de tal quietud, permitiesse que sus vezinos viuiessen en paz, y no sembrar en tantas partes la guerra, turbando todas las cosas con repentinos acometimientos. Que aunque estas cosas eran a todos muy notorias, de manera que no tenia necessidad de comprouacion, pero con todo se las auia querido escriuir, porque no viuiesse quien diesse credito a semejantes burlerias: y porque palabras tã descompuestas no tuuiessen lugar, para poder ofender su clara fama, y para que supiessen como el mismo Rey de Francia auia sido causa de embaraçarle la jornada, que los dias passados les auia escrito que queria hazer. Pero que esperaua con el fauor de Dios disponer sus cosas de tal manera, que si bien el Rey porfiasse, quedando sus intentos frustrados y vencidos, satisfaria cumplidamente a todos del desseo que tenia de hazer bien a la Republica, y limpiar y dilatar la Religion Christiana. Que para esto tenia conuocadas Cortes en Valladolid a los veynte de Henero, para donde el ya caminaua, y allitrataria de embiar con toda breuedad la gente y ayuda que pudiesse en Alemaña, con la qual pensaua, no solo defenderla, sino quebrantar y reprimir el impetu de los enemigos, y apartarlos lexos de las ceruizes de los Christianos: porque commouidos, y indignados los animos de los Españoles con tal injuria, de su propria voluntad le auian ofrecido sus fuerças, riquezas y propria sangre: y le instauan a que hiziesse esta jornada, por la qual pareciendo conuenir, prometia, no tanto sus Reynos, y Dominios todos, sino su persona y su sangre, y ofrecia a Christo, Dios bueno y poderoso, su propria vida y alma. Y que si ayudandole Dios en este tiempo el Rey de Francia mudasse proposito, y quisiesse boluer a su amistad, procuraria sin duda, muy de coraçon, todo lo que fuesse de su prouecho, honra, y dignidad, y liberalmente le perdonaria esta injuria, y perderia con el de su proprio derecho, para que quitadas estas contiendas, con las fuerças y armas juntas pudiesen facilmente vencer los enemigos, y echarlos de sus tierras: o si Dios quisiesse, reduzirlos al rebaño de Christo. Y demas desto dize el Emperador a estos Principes, que bien sabian las artes y sutileças de los Franceses, que por hazer su negocio, no cessauã de sembrar discordias: y que era suyo no fiar mas en sus promesas para que entiendan quan sin fruto solicitauan los animos de tan grandes Principes. Con esto acaba el Emperador su carta hecha en el tiempo que dixe, y dize ser el año octauo de su Imperio Romano.

Año 1526.

§. XXI.

Mouimientos de guerra generales contra el Emperador.

EN este tiẽpo el Principe de Vearne, que se llamaua Rey de Nauarra, con fauor y ayuda del Rey de Fran-

Año 1526. cia, començò a hazer gente diziendo, que queria venir a cobrar su Reyno. Por la parte de Italia estauan los enemigos que he dicho, y tan poderosos que llegaua su Campo a sesenta mil combatientes. El de Ingalaterra amenazaua con rabia. Lo qual todo no tomò al Emperador tan apercibido, como conuenia, para ofender y defenderse de tantos: porque su fin y pensamientos auian siempre sido de paz. Solamente tenia en Lombardia el exercito ordinario, del qual vna buena parte, que eran tres mil Alemanes, estauan ocupados en Milan, y los que restauan con la paz y el tiempo se auian menoscabado mucho, y de mas desto, cansados y indignados los ciudadanos de Milan, por los agrauios que auian recibido, y ver al Duque su Señor tan mal tratado, con el aliento de la liga estauan alborotados, y aun leuantados: sino que la necessidad de no poder mas, los hazia estar quedos con muy buenos desseos de que el Duque con los de la liga viniessen a vengar sus injurias. Viendo el Emperador lo que en Italia passaua, y que ya todo yua tan de rota, que no vastaua razon para lleuarlo sino por armas, y que su exercito estaua flaco, y deshecho en Italia, y el poder de los enemigos era grande, determinò escriuir al Infante su hermano, que leuantasse algunos Alemanes, y los embiasse a Italia, si bien el Rey Francisco por diuertir al Emperador, mandò hazer mucha gente, y embiarla al Principe de Vearne, con voz de que queria conquistar a Nauarra: y en la Picardia, que es tierra que confina con Flandes en la raya de Francia, mandò hazer otros acometimientos que inquietaron aquellas fronteras.

A B C D E

§. XXII.

Van contra Cremona los de la liga.

ANdaua, como dixe, en el Campo de los de la liga el Duque de Milã Francisco Esforcia, y cõ su acuerdo y voluntad el Duque de Vrbino acordò de embiar sobre la ciudad de Cremona, cuyo castillo aun estaua por Esforcia, a la defensa de la qual estauan mil y quinientos Alemanes, y ocho cientos Españoles, y ciertos caualos ligeros de los de Napoles, con algunas compañias de Italianos. Encomendose esta jornada a Malatesta Vallon General de la Infanteria de Venecianos, y con el a Iulio Manfredonio Capitan de gente de armas, los quales con buena parte del Campo, y mucha artilleria, se partieron para alla, quedando el Duque de Vrbino con la otra parte del exercito en vna villeta cerca de Milan, por conseruar la reputacion de que estauan sobre ella, y por quitar los vastimentos a los Españoles. Llegados a Cremona los dichos Capitanes, pusieron luego el cerco sobre ella, y con mucho animo y diligencia le dieron la vateria, y despues la batalla: pero los cercados lo hizieron tan valientemente, dos vezes que fueron acometidos, que matando gran numero de los que acometieron, los forçaron a retirarse mas que de passo, quedando muertos el Iulio Manfredonio, y Alexandro Marcello, y otros principales Capitanes Venecianos, de lo qual quedaron tan mal parados y deshechos, que no se atreuieron a acometerlos otra vez. Auisado desto el Duque de Vrbino, y teniendo este hecho por muy importante, mouiò luego con todo su Campo, y pusose sobre Cremona, apretandola tanto con vaterias y combates, que si bien los Capitanes Alemanes hizieron todo su poder por defenderla, fueron puestos en tal necessidad, que vuieron de venir a tratar de medios para entregarse. Y assi se concertaron, que dentro de diez dias, que se cumplieron a tantos de Septiembre (sino fuessen socorridos) entregarian la ciudad, con tal condicion, que a todos los que dentro estauan, assi Alemanes, como Españoles, los dexassen salir libres con sus ropas, y armas, y vanderas tendidas, tocando sus atambores. Lo qual se cumpliò despues de passado el termino, y vuieron los de la liga la ciudad de Cremona para el Duque Esforcia. Y auiendola entregado al

Año 1526.

Combate a Cremona.

Rindese Cremona al Campo de la liga.

Año 1526. Duque se tornaron a poner en los lugares que antes estauan en torno de Milan. En los dias que durò este cerco passaron en el muy grandes cosas y hechos de armas, assi en las escaramuças, como en los combates, los quales no puedo contar pormenudo por lo mucho que ay que dezir en este año. Dire de lo que en estos dias succediò en Sena, porque comencemos a dar noticia desta Republica, que adelante dara bien que contar por lo mucho que dio que hazer a los Imperiales.

§. XXIII.

ANdauan muchos de los vezinos de la ciudad de Sena desterrados, por los vandos y discordias que entre los ciudadanos naturales auia. Y estando la ciudad en paz debaxo de la obediencia y gouierno del Emperador, estos forajidos pareciendoles buena la occasion con la guerra de Lombardia, y liga que auia contra el Emperador, pidieron fauor el Papa, y Florentines, para entrar en su tierra, y ellos se la dieron. Tomando pues por Capitanes a los Condes de Gangiulera, y Petiliano, hizierõ exercito de mas de seys mil hombres, con el qual fueron sobre las tierras de Sena, y despues sobra la misma ciudad, y tuuieronla cercada muchos dias. En la qual guerra assi de cerco, como de correrias passaron señalados trances de armas. Vuo muertes de personas señaiadas, quemas y robos, y otros grãdes daños, combates y escaramuças. Finalmente parò por entoces, en que vn dia los cercados salieron y dieron subitamente en el Campo de sus enemigos, y los rompieron y desbarataron, matando muchos dellos, con que la ciudad quedò libre por entonces. Dicho queda el camino, o embaxada que el Emperador encomendò a Don Hugo de Moncada desde Espaõa a Roma.

Entrada de Don Hugo de Moncada en Roma.

Llegado que fue en Italia, hallando ya la liga hecha contra el Emperador, comunicò con los Capitanes Imperiales en Milan lo que conuenia hazer, y passò adelante, si bien con peligro, derecho a Roma. Como hallò las cosas todas turbadas, y que el Duque de Sesa Embaxador del Emperador se auia salido de la Corte Romana, desesperado de la paz con el Pontifice, sin embargo de los buenos cumplimientos y partidos, que de parte del Emperador le auia ofrecido, haziendole las saluas possibles. Pero como nada aprouechasse, Don Hugo saliò de Roma, y se fue a Napoles, y la guerra se rompiò por Lombardia como està dicho. Luego començò el Papa a perseguir los Colonenses, porque tenian la voz del Emperador, y hizo gente en Roma y su comarca, en que passaron muchas cosas y tratos entre ellos. Lo qual visto por Don Hugo, y sabido como ya el exercito de la liga despues de auer estado sobre Milan, yuan acercar a Cremona (como arriba dixe) con intẽto y pensamiento de que el Papa hiziesse por fuerça y temor, lo que por tratos y ruegos no auia querido. Y por diuertir la guerra de Lombardia, quiso metersela dentro de las puertas de su casa. Era el Cardenal Pompeyo Colona tan verdadero seruidor del Emperador, que en ninguna manera podia sufrir que el Papa se vuiesse confederado contra el: y si bien al Cardenal se le ofrecian hartas dificultades, el se concertò con Don Hugo de Moncada, y con Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, para hazer guerra al Papa, y echarle de Roma, y aun prenderlo, y ponerle en tanta necessidad, que le fuesse forçado salir de la liga que auia hecho, que todo se hizo. Y para poder el Cardenal hazer esto, y valerse de los Imperiales, fingiò estar tocado de la gota, y fuese a tener el imbierno a Tusculano. Iuntose con el Duque de Sesa, y con Don Hugo de Mõcada, los quales todos començaron secretamente de aparejarse para saltear al Papa. Iuntaron hasta mil y quinientos Infantes, que los mas eran Españoles, y mil y quiniẽtos cauallos de los de Napoles, y de los Colonenses. Partiendo con esta gente la buelta de Roma, echando cor-

Año 1526.

Encuentrõ del Papa con los Colonas.

Año 1526.

Illeſcas en la hiſtoria pontifical cuenta diferentemẽte eſto fol. 289. y otras coſas engañado del Iouio.

redores delante que tomaſsen, y ataA jaſsen los caminos; dieronſe tan buena maña y diligẽcia, que antes que el Papa pudieſse ſer auiſado del camino que trayan o llemuan, llegaron a Roma vn dia en amaneciendo, y en entrando por la puerta de San Iuan de Lätran, ſin que nadie ſe lo defendieſse, entraron en la ciudad con la gente en orden, de apie y de acaualo, apellidando libertad, libertad, y pregonandoB que ningun viejo vuieſse temor. Y como luego auiſaſsen al Papa con el miedo y turbacion que ſe puede penſar, ſalio huyendo de ſu Palacio con los Cardenales, y otros Perlados, y cortesanos que con el ſe hallaron, y auian acudido al rebate, y fueſe a meter en el caſtillo de San Angel, por vn paſsadizo, que ya del meſmo Palacio al caſtillo. Don Hugo de Moncada paſsò adelante con ſu gente y vanderas tendiC das, por medio de Roma, y atrauieſsando el rio ſe apoderò de todo el Vvrgo llamado Vaticano, y del Palacio ſacro, al qual los ſoldados contra la voluntad de Don Hugo, y ſin poderlo reſiſtir robaron, y ſaquearon, y lo meſmo hizieron en San Pedro, y en gran parte del Vvrgo. Viendoſe el Papa tan apretado y afligido, pareciole que no tenia en caſtillo vaſtimento para ſufrir el cerD co, aunque fueſse de pocos dias. Y ſi bien dezia Dõ Hugo, que ſu venida no era para mas, que para hazer que el Pontifice fueſse amigo del Emperador, y ſe apartaſse de la liga, el Pontifice embiò a pedirle con grandiſsima inſtancia, y promeſsas que le quiſieſse hablar, y Don Hugo vino en ello dandole el Papa en rehenes, y ſeguridad vnos ſus ſobrinos. Y aſſi ſe hablaron, y paſsaron entre los dos largas platicas, E deſcargandoſe el Papa de las coſas paſſadas, y Don Hugo diſculpandoſe por lo que agora ſe auia hecho, diziendo que forçado y deſcoſo de la paz auia venido a ello. Finalmente ſe concertaron deſta manera. Que el Papa, y el Emperador tuuieſsen treguas por quatro meſes. Que ſe retiraſse el exercito que tenia en Lombardia. Que perdonaſſe a todos los Coloneſes. Que Don Hugo ſacaſſe luego la gente de Roma, y ſe tornaſſen al Reyno de Napoles. En eſto ſe detuuieron dos dias, y los Coloneſes quedaron poco contentos, porque ſe temian que yda la gente, auia de proceder el Papa contra ellos. Don Hugo ſaliò de Roma ſin hazer otro daño ni fuerça en ella: y dexando a los Coloneſes ſu gente, ſe fue a Napoles con la demas. Paſsò eſto en fin de Agoſto al tiempo que Cremona eſtaua para ſe entregar (como ya eſtà dicho) y aunque todo eſto ſe hizo ſin orden ni conſulta del Emperador, ni vuo tiempo de poderſelo conſultar, el Emperador aprouò la paz y treguas, que Don Hugo auia hecho con el Papa, la qual el no cumpliò, y le coſtò caro. En eſtos dias muriò en Roma de ſu enfermedad, Don Luys de Cordoua Duque de Seſa Embaxador de Eſpaña.

Año 1526.

Don Hugo de Moncada entra en Roma, y el Papa huye.

El Papa apretado ſe concierta con Don Hugo.

Engaño del Iouio.

Dize Iouio por calumniar (como ſuele) los hechos del Emperador, que quando Don Hugo entrò en Roma, eſtauan hechas treguas con los Colonas, y es falſo: porque las treguas ſe hizieron con Veſpaſiano, y Aſcanio Colona: pero no por el Cardenal, antes requiriendole el Papa conſtantemẽte, no quiſo entrar en ellas, ni tan poco Don Hugo de Mõcada, que auia muy poco tiẽpo que era buelto de Eſpaña, y traydo al Papa deſpachos del Emperador, en que le ofrecia todos los capitulos ſobre q̃ eſtaua deſcontento, otorgandoſelos el Ceſſar cõforme a la pretenſion que tenia: los quales (como dixe) auia primero embiado con el Comẽdador Herrera, y no ſe auian cõcluydo. Y agora traya eſta concluſion Don Hugo en los puntos ſobre que eſtauan deſacordados, que entre otros erã quatro los principales. El vno, ſobre la diſtribuciõ de la ſal en el Ducado de Milã, coſa muy reñida de tiempo antiguo, y de mucho interes, que los Duques de Milan pretendian que era ſuya; y el Emperador, como Señor del feudo lo defendia, y porque el Duque de Milan lo auia dado al Archiduque de Auſtria ſu hermano, por la gente que auia

Año 1526. embiado a la guerra de Pauia. El segundo era, del hecho de las ciudades de Modena, y Razo, que el Papa dezia, que la Igleſia eſtaua deſpojada de ellas, y ſin embargo de que el Duque de Ferrara, que las poſſeya, alegaua otro nueuo deſpojo hecho a el primero. Queria el Papa que el Emperador y ſu Campo le concedieſſen el vtil dominio, el de Ferrara lo defendieſſe, como coſa del feudo Imperial. La tercera pretenſion del Papa era la libertad de Esforcia, aunque vuieſſe cometido la traycion, y crimen *leſe Majeſtatis*. La quarta carta era, cerca de vna pragmatica del Reyno de Napoles ſobre los beneficios de eſtrangeros, y otras coſas que el Papa pretendia que eran contra la libertad de la Igleſia. Llegado Don Hugo con eſtos deſpachos, y ofrecimientos poſſibles, reſpondiò el Pontifice que ya era tarde, porque auia afirmado y ratificado la capitulacion con los confederados, y que no ſe podia apartar della. Y por eſto Don Hugo, y el Cardenal Colona, haziendo gente con mucho ſecreto dentro en Roma, y en la comarca della, la juntaron cerca de San Iuan de Latran en aquella ciudad, y hizieron aquel hecho que tan mal pareciò, y no ſe ſaqueò ſino parte del Palacio, y al Papa ſe le dixo con toda reuerencia, que no ſe hazia aquello para mas de forçarle a que no fueſſe contra el Emperador. Y aſſi ſe concertaron entre el y los cercadores treguas por quatro meſes, y que la gente de guerra que tenia en Lombardia con los confederados la retiraſſe deſta parte del rio Pò, y para lo vno y lo otro dio rehenes, y con eſto ſe ſalieron Don Hugo, y el Cardenal Colona de Roma, y todo quedò pacifico en vna tarde, y otro ſolo dia, y eſto es lo que Iobio tanto agraua y acrimina.

Capitulos en que el Papa y el Emperador no ſe concertauan.

§. XXIIII.

Lo que hizo el Papa contra los Coloneſes.

EL hecho paſsado de Don Hugo y los de mas, fue tenido por atreuido, y caſi temerario; el no ſiruiò de mas q̃ indignar al Papa mas de lo q̃ eſtaua, porque fue aſſi. Que como ſe vio libre de Dõ Hugo, moſtrò que queria guardar la tregua y paz, que auia aſſentado, y embiò a retirar el exercito de Lombardia de la otra parte del Pò hazia Roma, y que apoſentaſſe en Parma, y mandò venir del para Roma dos mil Suyzos, y ſiete vanderas de Infanteria que auia tenido Ioanim de Medicis ſu ſobrino en la guerra de Milan, y lo mas de la gente de acauallo. Y demas deſto nombrò a otros Capitanes y mandò leuantar quatro mil hombres. Iuntas eſtas gentes, luego procediò al deſcubierto contra los Coloneſes, y ſus tierras. Y con auer ſido perdonados en el concierto que hizo cõ Dõ Hugo, les hizo tã dura, y tã cruel guerra, que en pocos dias fueron quemadas y deſtruydas catorze villas. Y procediò contra el Cardenal Pompeio Colona, y lo deſcomulgò y priuò del titulo y dignidad; y lleuaua camino de hazer mayores daños, y deſtruyrlos ſi pudiera, ſino llegara a eſte tiempo el Virrey de Napoles, con Hernando de Alarcon, en el puerto de Gaeta, en el Reyno de Napoles, con treynta naues, y ſiete mil Eſpañoles, y Alemanes en ellas, aunque ſe encontrò en el camino con todas las galeras del Papa, y Rey de Francia (como dixe, y dire) y le hizieron algun daño; pero refreſcando el tiempo ſe ſaloò. Como el Papa ſupo la venida deſta gente, mandò luego recoger los ſuyos a la comarca de Roma, y los Coloneſes tuuieron eſfuerço para ſe rehazer, y defender mejor, ayudandoſe del fauor del Virrey: al qual pareciò que era juſto darſelo, por lo que por ſer deuotos del Emperador auian padecido. Y ſacada ſu artilleria cõ los demas que del Reyno, y Coloneſes auian juntado, formò ſu Campo, y partiò a hazer guerra a las tierras del Papa. Iuntò el Virrey ſu gente con la de Don Hugo, y ſe hizo vn Campo de veynte mil hombres, y luego tomò el camino para Roma. Y el Papa temiendo que yuan contra el, ſe ſaliò de Roma. Monſieur de Borbon eſtaua en Milan cõ quinze mil hõbres.

Campo del Virrey de Napoles y Colonas contra el Papa.

Año 1526.

Año 1526. Los Florentines le temian, y embiaronle a ſuplicar los tomaſſe y recibieſſe debaxo de ſu amparo, y le ofrecieron quinientos mil ducados. El no queria ſin licencia y mandato del Emperador. Eſperaua que le dieſſen vn millon de ducados, porque de otra manera amenazò, que ſaquearia a Florencia ſin duda alguna.

El Papa de nueuo acrecentò ſu exercito, en el qual eſtaua el Cardenal Tribulcio grande enemigo de Eſpañoles, y venian en el Capitanes ſeñalados, algunos de la gente de armas, y ſe començò vna muy reñida guerra entre ellos. El Virrey ſaliendo de los terminos del Reyno de Napoles ſe fue a poner ſobre vna tierra y caſtillo fuerte llamado Fronſobona, el qual eſtaua proueydo de gente y artilleria vaſtantemente. Y auiendolo batido con ſu artilleria, vino el Cãpo del Papa a lo ſocorrer con tan buena orden, y tan poderoſo, que al Virrey le pareciò que no deuia eſperarlo alli, y alçandoſe de ſobre el, ſe retirò a vn lugar llamado Caſtro, y fue ſu retirada con tan buena manera, que eſcapò de recibir daño, y los del Papa ſocorrierõ a Fronſobona. Y el Virrey dexando fortificado, y proueydo a Caſtro, ſe paſſò a Eſperatto, que es en la raya y termino del Reyno de Napoles, y tierra de Roma, donde ſe aſſentò ſu Campo. Y paſſando adelante el del Papa, ſe aloxò en otro lugar llamado Poſca, a cinco o ſeys millas de alli, en los quales lugares por ſer ya el comienço del imbierno, y fin de Nouiembre, pararon ambos Campos, fortificandoſe y proueyendoſe cada vno contra el otro, lo mas que podia, y paſſaron grandes trabajos, y neceſſidades, haziendoſe la guerra con correrias, eſcaramuças, y rebatos, en que auia bien que eſcribir, ſi otras coſas dieran lugar.

Suſpenden las armas por ſer inuierno.

§. XXV.

Como andaua la guerra en Lõbardia.

ESTando pues las coſas en eſtos terminos, lo que en Lõbardia paſſaua es, que retraydo el Campo del Papa de ſobre Milan, y de la otra parte del Pò házia Roma, como tengo dicho, en manera de cumplimiento de la paz cõ Don Hugo de Moncada, dentro de pocos dias hizieron lo miſmo el Campo Frances, y Venecianos: porque teniendo nueua, que doze mil Alemanes que el Empemdor auia mandado venir a Italia, eran ya llegados, y venian con alguna Caualleria, cuyo Capitan general era Iorge Frondeſpergo, que en los años paſſados lo auia ſido de la otra gente, y era vn muy valiente y ſabio Capitan, el Duque de Vrbino con el exercito Venecciano, acordò acercarſe a las tierras de la Señoria, para amparo dellas: y el Marques de Saluzo ſe paſſò con el Frances a la ribera del rio Ada, con fin de eſtoruar y inquietar a los Imperiales que eſtauan en Milan, y eſtoruar el paſſo a Iorge Fondeſpergo, que por ſeruir al Emperador auia ya leuantado con ſu dinero los doze mil Infantes y quinientos cauallos, el qual venia ya por Trento en el mes de Nouiembre. Sabiendo pues el Duque de Vrbino que los Alemanes eran ya llegados a tierra de Mantua, y parecia yuan encaminados a paſſar el Pò la via de la ciudad de Parma, el ſe determinò acercarſe a ellos, penſando poderles eſtoruar el paſſo: y haziendolo aſſi ayudado, y acompañado de Iuan de Medicis con ſu Caualleria, con la mas gente ſuelta del Campo, trauò cõ ellos muy rezias eſcaramuças, en vna de las quales al paſſo del rio Minzio, (o Burgofortum) fue herido Iuan de Medicis de vna vala, de la qual muriò en Mantua, no auiendo cumplido treynta años de edad: en el qual perdieron los de la liga vn buẽ Capitan. Pero al fin a peſar del Duque de Vrbino, Iorge Frondeſpergo con ſus Alemanes paſſò el rio Pò, y caminò haſta Florcy, en la comarca de Plaſencia y Parma, donde ſe aloxò, ſiendo ayudado y fauorecido del Duque de Ferrara, con artilleria, municiones y vaſtimẽtos. Auiendoſe puesto los Alemanes dõde cõuenia, el Duque de Borbõ y los Capitanes Imperiales ſe começaron a poner en ordẽ para ſalir cõ ſus gẽtes en cãpo a ſe juntar con ellos

El Duque de Vrbino quiere eſtoruar el paſſo a los Alemanes Imperiales.

Muere Iuanin de Medicis.

Tratan los Imperiales de juntarſe y arde vigoroſamente la guerra en toda Italia.

Año 1526.

ellos, y hazer los efetos que veremos. Y cada vna de las partes procurò ponerse en los lugares donde mas daño pudiesse hazer a su enemigo. De manera que la guerra ardia cõ grande furia por toda Italia, y Lombardia, la qual el Emperador auia suspẽdido entreteniẽdo de varias maneras cõ esperanças de paz al Pontifice, al Rey de Ingalaterra, y al de Francia. Mas quãdo se vio superior a ellos, declarò que no alçaria la mano de la guerra hasta que el Rey de Francia cumpliesse lo que auia jurado; y que Frãcisco Esforcia pusiesse su persona, y causa al juyzio de las personas que el Emperador nombrasse. Cõ esto se perdieron las esperanças de la paz, y auia temores de cruel y sangrienta guerra. Y el Emperador cierto de que el Rey Francisco no auia de cumplir su palabra, mãdò traer los Delfines a Valladolid para de alli embiarlos a la fortaleza de Pedraça cerca de Segouia, como se hizo.

Los Principes de Frãcia se ponẽ en Pedraça con rigor y cuydado.

§. XXVI.

EN tanto que estas cosas passauan en Italia, el Emperador auia estado en Granada con harto cuydado dellas. Y si bien procurò proueer de gente y dineros lo necessario, no por esso dexaua de dar oydos a los tratos de paz. Quiso ponerse en ellos el Rey de Ingalaterra, escriuiendo al Emperador que el no queria ser protector de la liga, sino medianero de la paz: que los confederados tenian en su Corte Embaxadores con vastantes poderes para tratar della. El Emperador con muy gran voluntad embiò instruccion y poder al suyo que estaua en la Corte del Rey de Ingalaterra con medios muy yguales y justos. Pero como todos eran cũplimientos fingidos, y querer entretener, no resultò efeto alguno. Y lo mismo passò con el Nuncio del Papa, con los Embaxadores del Rey de Francia, y Venecianos que auian publicado esta paz. Los quales toda via andauan en su Corte diziendo que no eran enemigos del Emperador; y que la guerra que hazian era por la libertad de Italia, y assistencia del Duque de Milan. De manera, que la voz era de Iacob, y las manos de Esau. Porque en Angulema se auian conjurado, el Papa, el de Ingalaterra, Sigismundo Rey de Polonia, Iaques Rey de Escocia, la Señoria de Venecia, Francisco Esforcia Duque de Milan, Florentines, y otros so color de librar al Duque Esforcia, y a Italia de los Españoles: y porque el Rey Francisco no cũpliesse lo que prometiò en Madrid, y para escoger vn nueuo Rey de Napoles, que auia de ser Iuã de Medicis, cõ que pagasse al Rey de Francia setenta mil ducados por año, y cincuẽta mil el Duque de Milã, auiã de juntar para esto tal exercito que lançasse al Imperial de Italia, y sustentarlo hasta le auer echado.

El Rey de Ingalaterra se pone de pormedio, y trata de paz.

Año 1526.

Cõjuracion y liga procedida contra el Emperador.

De Granada tãbiẽ escriuiò el Emperador en el fin deste año, a los Eletores del Imperio, dãdoles cuẽta larga de todo lo sucedido, y de las justificaciones y cumplimiẽtos que auia hecho con el Rey de Frãcia, y con el Papa, y les pidiò como se podria resistir al Turco por aquellas partes: y como fue recibido por Rey de Bohemia, y Vngria el Infante Dõ Fernãdo Archiduque de Austria, su hermano por ser casado con hermana del Rey Luys, como està dicho, y fue coronado en principio del año venidero de 1527. con grã solẽnidad y fiestas. Assi que puesto el Emperador en tãtos cuydados, y excessiuos gastos de la guerra, y de los grandes exercitos que auia sustentado, conuinole empeñar y vender las rentas para se ayudar en estas partes de sus Reynos, y para tratar otras cosas cõueniẽtes al biẽ comũ, y la gouernacion dellos, mandò cõuocar los Procuradores de las ciudades de Castilla, y llamarlos a Cortes generales para veynte de Henero en la villa de Valladolid, para la qual partiò luego de Granada con la Emperatriz, y toda su Corte a diez de Nouiẽbre año 1526. Detuuose mucho en el camino, por las grãdes aguas y nieues que en toda España vuo este año, que fue su imbierno

Para 15. de Henero.

Cortes en Valladolid

Parte el Emperador de Granada.

Año 1526.

de los rigurosos que los nacidos vieron, y resultaron grandes daños con las crecidas de los rios, y enfermedades peligrosas.

§. XXVII.

Lutero daña las gentes.

LAs cosas de Alemaña en este tiempo tocantes a la Fè andauan malas, porque el herege Martin Luthero se auia desuergonçado tanto, con el fauor que muchos le hazian, que procuraua traer a su opinion alguna gente de lustre, que la authorizaisen, y en algunos (ayudandole el demonio) hallò mas entrada de lo que conuenia: si bien otros santissimamente le resistieron. Estando pues los negocios en tales terminos, mandò el Emperador, que se tuuiesse Dieta en Espira, assi para tratar del negocio de la Religion, como para dar orden de resistir al Turco Soliman. Escriuiò a los de la Dieta desde Seuilla, por Março, diziendo: Que muy en breue partiria para Italia, a recibir la corona de oro de mano del Pontifice, y haria cõ el, que señalasse lugar y tiempo para el futuro Cõcilio, en el qual se trataria las cosas de la Religion, y se verian las nueuas opiniones que en aquella tierra andauan, y la verdad que tenian: que en el interim mandaua, que ni los Principes, ni las ciudades alterassen ni quitassen vna tilde de lo que hasta alli se auia tenido en la Religion Christiana, sino que en todas maneras guardassen la Fè en que sus padres murierõ, como en la Dieta de Vormes se ordenò y mãdò por todos. Vinieron a esta Dieta los Principes Lutheranos, Saxonia y Lantgraue. Los quales hazian predicar en sus posadas la secta Lutherana, y no guardauan fiesta ni Domingo, ni oyan Missa, ni dexauan de comer carne los viernes, y dias vedados, con grandissima dissolucion y rotura. Trayan estos Lutheranos todos sus criados de librea cõ vna manga largada de vn ombro, y bordadas en ella estas letras con hilos de oro. V. D. M. I. AE. que es: *Verbum Domini manet in aternum.* La palabra de Dios permanece para siempre.

Dieta en Espira a 25. de Iunio.

Manda el Emperador que no alteren en la Dieta vna iota de la ley Euangelica.

Librea de los Luteranos.

A Pronunciose en esta Dieta vn decreto, por el qual a fin de euitar otros mayores daños, se dio facultad a todos los Tudescos, para que cada qual sintiesse en la Religion aquello que conforme a su conciencia pensasse poder defender delante de Dios y del mundo, sin otra mejor conclusion. Hallaronse en esta Dieta Embaxadores del Rey de Francia, y tratandose de la guerra contra el Turco, dixeron: que ayudaria su Rey en ella, si hiziessen que el Emperador dexasse las armas en Italia (por ventura seria para entrarse el Frances con ellas en ella.) Traxeron estos Embaxadores Franceses cartas de su Rey para los Principes de Alemaña, y ciudades libres, doliendose mucho de la desdichada muerte del Rey de Vngria, y de que la Christiandad vuiesse padecido vna tan gran plaga, y que se auezinasse tanto a Vngria, y Alemaña, y Austria, vn enemigo tan crudo, feroz y poderoso, como el Turco. Y que la causa destos males era el Emperador, que por su demasiada ambicion queria sujetar a todos, y hazerse Monarcha absoluto, dando leyes superuas a Francia y Italia, con la mayor parte de Alemaña, y que auiendo el sido por su desuentura preso en la batalla de Pauia, y traydo a su poder, le auia querido despojar de su Reyno; y ya que para esto no hallò camino, le obligò a cũplir vnas cõdiciones intolerables, en destruyciõ y acuamiẽto de su Reyno, y q̃ la demasiada ambiciõ en parte era causa de que de todo punto oluidasse a Alemaña, y despreciasse a Austria, siendo el solar de sus padres, y las dexasse para que los Turcos las destruyessen, y que les conuenia mirar con tiẽpo, no fuesse que con sus traças, y engaños hiziesse mas daño a Alemaña, que las armas al descubierto de los Turcos les podiã ofender. Que el estaua siẽpre cõ pi ópto animo, y voluntad muy entera, como lo auian hecho todos los Reyes de Francia, para cõ el cuerpo, y cõ el alma, y con todas las fuerças de Frãcia enfrenar los acometimientos de los Turcos, y echarlos de la tierra, si el Empera-

Diligẽcias del Rey Frãcisco para ganar voluntades en Alemaña.

Quexas del Rey Francisco cõtra el Emperador.

Año 1526.

Año 1526.

dor no le embaraçaſſe con guerras: y aſſi lo proteſtaua ante todos los Alemanes, y naciones del mundo, y que ſi algun gran mal vinieſſe a la Chriſtandad ſe cargaſſe la culpa del al Emperador, y no a el, que en quanto pudieſſe no la tendria.

Reſponde el Emperador a lo que el de Francia le caluniaua.

Tuuo auiſo el Emperador deſtas cartas, y en reſpueſta dellas eſcriuiò otras a los miſmos Principes, y ciudades de Alemaña, refutando las calunias del Rey Franciſco, y diziendo ſu poca fè, y lo poco que valia ſu palabra, y que el ſolo era cauſa para que las armas de toda la Chriſtiandad ſe conſumieſſen entre ſi miſmos, y no contra los Turcos. De lo qual eran buenos teſtigos todos los Principes de Italia, con cuya ayuda vuiera acometido por mar, y por tierra, la Acaya y Peloponeſo, ſi Frãciſco vuiera cumplido lo que deuia, y no fuera el impedimento, y perturbador de la Republica Chriſtiana. Con eſta reſpueſta ſe turbò el Rey de Francia, y con tanta acedia hablaua del Emperador, que ſe echaua bien de ver el animo tan enconado que tenia, y que hablaua por deſcargarſe y juſtificarſe, ſino vencido de enuidia, odio, y mortal paſſion, por dõde ya ſe tuuo por cierta la gũerra. El Emperador reſpondiò a todo de tal manera, que los Franceſes dexaron el papel y plumas, y acudieron a aparejar las armas, y començaron a vſar dellas. Llegò a tanto el enconamiento de ſus animos, que contra Dios, y contra todo lo que ſe puede penſar ſe confederaron con el Turco, y traxeron ſus armadas a la coſta de la Chriſtiandad, y imbernaron en ſus puertos haziendo robos y muertes, cautiuãdo los inocentes Chriſtianos, profanando las Igleſias, como en el diſcurſo deſta hiſtoria ſe vera.

Muere Doña Iſabel hermana del Emperador.

Eſte año murio (como dixe) en Bruſelas Doña Iſabel Infanta de Caſtilla, hermana del Emperador, Reyna de Dinamarca, dexando vn hijo, que ſe logrò poco, y dos hijas, de las quales vna que ſe llamò Dorotea caſò con Fadrique Conde Palatin del Rim, Principe Elector, y otra dicha Chriſtierna, o Chriſtiana caſò con Franciſco Eſforcia Duque de Milan, y deſpues caſò con el Duque de Lorena, como aqui ſe dira.

Año 1526.

Peligro en que ſe vio el Emperador ſeñor andando a caça.

En eſte año quel Emperador eſtubo en Granada ſe vio en notable peligro de perder la vida andando a caça en las ſierras, que eſtan a viſta de aquella hermoſſa ciudad. Siguiò rãto vn jabali que vino a perderſe de los ſuyos, y eſtar tan lexos, que aunque tocò la corneta, ningun le oyò, ni acudiò, ni el ſauia donde eſtaua, ni que hazer de ſi. Y andando deſcaminado por lugares aſperos y montuoſos, vino a dar en vn lugar de Moriſcos. Condiſcrecion no quiſo darſe a conocer temiendo algun peligro de la vida, o priſion que atreuidamente ſiendo malos Chriſtianos, y eſtando deſcontentos por el caſtigo que en ellos auia mandado hazer en la viſita general ſegun quedar dicho, y topandoſe con vno de aquellos Moriſcos dixo, como auia perdido el camino que iba para Malaga, y ſi eſtaua cerca. Eſto fingiò por deſlumbrar al Moriſco. El qual riendoſe dixo, que Malaga eſtaua lexos de alli, que muy mas cerca eſtaua de Granada. El Emperador le pidiò que le guiaſe para Granada aunque fueſſe de noche, y el Moriſco lo hizo, pagandoſelo bien el Emperador. Y llegando ya noche cerca de Granada eſtaban las torres y ventanas llenas de luminarias repicando las campanas, para que el Emperador atinaſſe alla: y de mas deſto auian ſalido todos los Caualleros de la Corte y ciudadanos y otras gentes con lumbres en las manos en buſca del Emperador, y como toparon con el, fueron grandes las alegrias que hizieron.

HISTORIA
DE LA VIDA Y HECHOS DEL EMPERADOR
CARLOS V.

Maximo, Fortiſsimo, Rey Catholico de Eſpaña, y de las Indias, Iſlas, y Tierra-firme, del Mar Oceano.

LIBRO DECIMO SEXTO.

Año 1527.

COMIENÇO con nueuo libro el año de 1527. ſi bien la materia que en el ſe a de tratar ſea dependiente de la que en el año paſſado he referido, por tener eſſe por dichoſo, y feliciſsimo en Eſpaña, pues nació en el, el Sereniſsimo Principe Don Felipe, el mas Catholico, prudente, y ſabio Rey que a tenido Eſpaña, deſpues que ella ſe poblò, como en ſu vida ſe vera, ſi fueſſe tal la mia, que me dieſſe lugar para eſcriuirla. Partiò el Emperador de Granada para Valladolid, a diez de Nouiembre del año paſſado. Detuuoſe en el camino, porque el tiempo era rezio de frios, aguas y nieues, y la Emperatriz venia preñada. Llegò a Peñafiel, y alli acudieron los Regidores de Valladolid a ſuplicarle, ſe detuuieſſe algunos dias para darles lugar de prouer la villa de vaſtimientos, que auia gran falta, por la que vuo el año paſſado en

Año 1527. Parte el Emperador de Granada para Valladolid.

Año 1527.

todo el Reyno. Y tambiẽ porque acudia tanta gente a la Corte, que no se proueyendo, seria imposible poderse sustentar. Tampoco auia aposento en Valladolid para todos. Aposentaron a los Caualleros de Santiago en Simancas, y al Maestre de la orden de Calatraua en Tudela, y se començò a poner tasa en la gente que auia de estar en la Corte, por echar della los valdios, impertinentes y de malas vidas: que es el orden que prudentemente agora se a dado en la Corte de vuestra Magestad Rey Catholico Felipe, si bien murmurado, por no lo alcançar todos, los que murmuran. Entrò el Emperador con toda su casa y Corte en Valladolid a catorze de Enero deste año 1527. y fueron tantas las aguas, y nieues, que por cosa notable se pueden contar, como lo hazen los de aquel tiempo, que las vieron y padecieron. A veynte de Enero dia de S. Sebastian creciò Pisuerga en Valladolid de tal manera, que dauan agua a las bestias sin salir fuera del postigo de la cerca que estauã junto a las casas del Conde de Venauenta. Y tambien lleuò gran parte de la puente de Cabeçon, y hizo grãdes daños en huertas, y heredades, presas, y molinos, y se ahogaron muchos. Las nieues demasiadas que cayeron en Octubre, Nouiembre, y Diziembre del año passado, se quaxaron con los grandes yelos: despues ablandò el tiempo, y derritieronse de suerte que los rios crecieron con gran espanto. De Burgos hallò escrito, que como se veyan rodeados de tan grandes montes de nieue, y despues la blandura que vino por Enero, que temian grandemente. Assi fue que creciò el rio Arlancon, vn viernes en la noche a la hora de las doze. Començò a venir tan grande furia de agua por aquella ribera, que desde la vega de Miraflores, hasta el campo de Gamonal al traues toda la tierra era vn mar, y entrò la ribera tan crecida por la parte de S. Francisco y por la ciudad, y por la parte de Vega, que nũca tal se vio ni oyò. No sè si agora se fabran las casas que esta memoria escrita en aquel tiempo dize. Que desde el huerto del Rey, y por casa de Diego de Soria, entre la casa de Andres de la Cadena con tres corrales, y la cerrageria, y sarmental, carneceria y odreria, con los dos mercados, y las dos cantarranas, y comparada con la puebla, y cõ el varrio de S. Iuan, y S. Alifonso, cõ la casa de la moneda hasta juntar con la casa de Pedro de Cartagena, las aguas yuan tan crecidas por todas las partes, y en las calles, y casas de vn gran estado de hombre en alto, que no auia caualllo, si bien poderoso fuesse, que lo pudiera passar. Esta creciente durò hasta el sabado dos horas despues de medio dia. Lleuò la puente de San Lesmes, y vn tortejon que estaua cerca della, y la casa del peso de la harina, y el mismo peso con hasta cincuenta cargas de harina. Tomò en la puente vn azemilero que yua por leña, y se ahogò alli luego, y la azemi la fue a parar con mucho trabajo a Vega. Lleuò gran parte de la puente de Santa Maria, y en ella diez y siete hombres y mugeres, que ninguno escapò. En el Monasterio de S. Ilefonso no quedò Monja, que todas salieron huyendo con harto trabajo, fauoreciẽdolas Caualleros que con peligro de sus vidas entraron por ellas. El Conde-stable estaua a esta saçon en Burgos de camino para la Corte, y tenia consigo a la Reyna Leonor, y Delfines de Francia. Visto lo que passaua mouido de piedad subiò en vn cauallo, y con otras veynte caualgaduras fue a la puẽte de Santa Maria por socorrer a las Monjas de S. Dorotea: quiso Dios ayudarle, porque acauada de passar la puente, quando ya entraua en el varrio de Vega, la puente se hundiò, que si tardara tres credos mas en la passar, el Conde-stable, y los que con el yuan pereciera. Finalmente los daños fueron tantos y tan grandes, que seria largo dezirlos. No dexo trox, ni bodega, ni casa que no destruyesse: porque en todas auia vn estado de agua. No quedò pared de lnerta en toda la ciudad, ni molinos que no assolasse. En el hospital Real hizo de daño mas de tres mil ducados.

Año 1527.

No cauia su gran Corte en Valladolid. Aposentãse por las aldeas. Registro en la gẽte para no consentir los valdios.

Peligro en que estuuo Burgos.

El peligro de las Mugeres de Burgos. Fauorecẽlas los Caualleros.

El Condestable se vio en notorio peligro.

Año 1527. Quedò la ciudad de manera que pereA cian de hambre pobres, y ricos. En otras partes ſe padecieron otros daños ſemejantes, porque fue general en Eſpaña la demaſia de aguas, y nieues.

§. II.

Cortes generales en Valladolid. DExado eſto, y boluiendo a las Cortes de Valladolid, acudieron todos los Grandes de Caſtilla, y Procuradores de las ciudades, y mandò el Emperador como maeſtre, o adminiſtrador perpetuo de las ordenes militares, que los Caualleros ſe juntaſſen en Valladolid para viſitarlos y pedirles que ayudaſſen, para la guerra contra infieles. Lunes a diez de Hebrero hizo el Emperador vnas ſolennes honras en San Pablo por el Rey Luys de Vngria ſu cuñado, y el dia ſiguiente (que fueron onze de Hebrero) ſe començaron las Cortes, juntandoſe los Perlados por ſi, y los Caualleros por ſi: las Igleſias, y Procuradores de ciudades, y los Comendadores, cada Eſtado a parte. Y ſobre las coſas que ſe propuſieron vuo diuerſos pareceres. En la cõgregaciõ de las Igleſias vuo grandes diſſenſiones entre la Igleſia de Seuilla y Santiago, y entre la de Ouiedo y Palencia, ſobre los aſſientos, y precedencia, y remitioſe al Emperador, y que entretanto que ſu Mageſtad lo determinaſſe ninguna Igleſia tuuieſſe lugar ſeñalado. Deſpues que los Caualleros hizieron ſus juntas ſe reſoluieron. Y a treze de Março, viſpera de Ramos dieron por reſpueſta. Que yendo el Emperador en perſona a la guerra, cada vno dellos le ſeruiria con perſona y hazienda: pero que darle por via de Cortes dineros, parecian ſer tributos y pechos que ſu nobleça, y Eſtado no lo permitia, y por tanto le ſuplicauan ſuſpendieſſe ſemejante demanda. Los Procuradores de las ciudades reſpondierõ que todos ſus pueblos eſtauan pobres y alcançados, y que era entonces impoſible ſeruirle con algun dinero, a cauſa, que no eran aun cogidos los quatro cientos mil ducados, cõ que le ſiruieron para ſu caſamiẽto. Los Eccleſiaſticos reſpondieron que cada vno le ſeruiria cõ todo lo que mas pudieſſe de ſu hazienda: mas que en general por via de Cortes, y nueua impoſicion, que eſto no lo auiã de hazer, ſino antes reſiſtirlo. Los Abades y Perlados de las religones dixeron, que no tenian dineros, ſi bien tenian plata con que le ſeruir: mas que miraſſe, que dãdole aquella plata, no le dauã coſa que propriamente fueſſe ſuya, ſino que era de Dios, y de ſu Igleſia. Sola la congregacion de San Benito, con el amor, y fidelidad con que ama, y ſirue a los Reyes, le ſiruiò con doze mil doblones de oro, eſtrechandoſe, y quitandolo de ſu ſuſtento, por ayudar a ſu Principe, patron y Señor. Los Comendadores de Santiago, Alcantara, y Calatraua reſpondieron que yendo ſu Mageſtad a la guerra, ellos no podian dexar de le yr a acompañar, pues para aquel effeto ſe inſtituyò ſu religion militar: y que ſi no quiſieſſe yr en perſona, ſino embiar, ellos ayudarian con la quinta parte de ſus Encomiendas. Viſtas por el Emperador las reſpueſtas, no les dixo palabra deſabrida, ni aun les moſtrò mal roſtro, antes mãdò que ſe deshizieſſen las Cortes, y ſe fueſſen las Paſcuas a ſus caſas. Hizieronſe algunas leyes importantes al Reyno, que porque no tocan a la hiſtoria las dexo.

Diſcordia de las Igleſias ſobre los aſſiẽtos.

Los caualleros no quieré contribuyr para la guerra no yendo el Emperador en perſona.

Niegan todos el ſeruicio que el Emperador pedia, paſſa por ello prudẽtemente acordandoſe de la paſſada.

§. III.

EN el tiempo que duraron las Cortes el Emperador mandò juntar a Baltaſar Caſtellion Nuncio Apoſtolico, con los Embajadores del Rey de Francia, que eran Iuan de Cabilmonte ſegundo Preſidente de Burdeos, y Gilberto de Bayarte Gentil-hombre de ſu camara, y Andrea Nauajero Embajador de Venezia, y del de Ingalaterra Eduardo Leo. Y por quanto ellos por hazer aparencia, y cumplimiento en lo publico, auian algunas vezes dicho y publicado, que tenian comiſſion para tratar de la paz, y como tengo dicho el Emperador auia venido a tratarla con ellos, y nunca auian moſtrado va-

Año 1527.

La ordẽ de S. Benito ſola ſirue al Rey.

Iuſtificaciõ del Emperador con los Embaxadores de Francia, e Ingalaterra Eran Embaxadores del Rey de Francia Iuã de Cabilmonte Preſidente de Burdeos, del de Ingalaterra Eduardo Leo.

Año 1527.

ſtantes poderes, ni parecia, que ſi bien los tuuieſſen, vendrian en medio que fueſſe tolerable. Por lo qual ſiendo aſsi juntos, el Emperador para ſu deſcargo y juſtificacion, en preſencia de Enrique Cõde de Naſau Camarero mayor ſuyo, y de Don Iuan Manuel Cauallero del Tuſon, y de Dou Garzia de Loayſa Obiſpo de Oſma, y ſu confeſſor, Preſidente del Conſejo de Indias, que deſpues fue Cardenal, y Arçobiſpo de Seuilla, y de Mõſieur de Praet, todos del ſupremo Conſejo de Eſtado, y de Mercurio Catinara ſu gran Chanciller en nombre, y por comiſsion ſuya les dieron la reſpueſta, y requerimiento ordenado, y ſe lo mandaron notificar por Iuan Aleman ſu Secretario. En la qual el Emperador traya a la memoria todos los medios y cumplimientos, que auia hecho con el Papa, y Rey de Francia: y anſi miſmo moſtraua claramente los defetos de los poderes que tenian para la paz y concordia que auian de tratar, y la contradicion que auia entre vnos y otros; y la miſma en los medios y apũtamientos que auian propueſto; por todo conſtaua claro, que todas eran euaſiones, y fingidos cumplimientos, y no auerſe dexado de concluyr por culpa del Emperador, ni en el la auria para dexarſe de hazer queriendo venir en medios que fueſſen tolerables, y que aſsi ſe lo mandaua requerir y proteſtar para ſu deſcargo y cumplimiento. El qual auto largo, y en forma, con las proteſtaciones y clauſulas que conuenia, (cuya ſuma es la ya dicha) ſe hizo en doze de Hebrero deſte año 1527. Tan claras, y verdaderas razones, y diſculpas fueron las dichas, que no tuuieron los Embaxadores que reſponder, mas de pedir termino para mirar bien en ellas. Y el Emperador hecha eſta diligencia procedió en ſus Cortes, y en la gouernacion de ſus Reynos, donde lo dexaremos agora haſta que nos llamen otras coſas mayores, que eſpantaran al mundo las que preſto veremos; dire primero la guerra de Italia entre Imperiales, y ligados.

§. IIII.

Año 1527.

Dicho queda como Carlos de Lanoy Virrey de Napoles eſtaua en el Eſperano a cinco millas del Papa; y el Duque de Borbon ſe eſtaua poniendo en orden para ſalir de Milan, el qual, y el Principe de Orange, y el Marques del Vaſto, y Antonio de Leyua, y los otros Capitanes ya pueſtos (como dize el marinero) de leua en el mes de Enero, quando el rigor del frio mas ofendia, y por el ſuelen recogerſe, y retirarſe los exercitos, ſalieró ellos en campaña con los Alemanes, y Eſpañoles que en Milan y Pauia eſtauan, quedando cõueniente guarnicion en eſtas ciudades, y dexando a mano yzquierda a Lodi, y Cremona, donde el Duque de Milan eſtaua, determinaron de paſſar el Pò, con penſamiento de poder tomar a Plaſencia por dar buen principio a ſu nueua jornada. Pero teniendo ſoſpecha y auiſo della los Capitanes de la liga, metieron de nueuo tanta gente dentro, y hizieron fortificar los muros de manera, que pareció al Duque de Borbon y a los demas Capitanes, que no deuian acometerla. Aſsi paſſaron a Florençola para juntarſe con George Frondeſpurg, y ſus Alemanes, y de camino combatieró, y ſaquearon vna fuerte villa llamada Burgo Sandonino, y de allí deſpues en pocos dias fueron con todo ſu exercito a ponerſe ſobre Bolonia, haziendo guerra a las tierras del Papa. Pero antes que llegaſſen ſe auia metido dentro el Marques de Saluzo cõ la mayor parte de la gẽte de ſu Campo: de manera que no cõuino cercarla. Viſto eſto el Duque de Borbon combatió y tomó algunas tierras y caſtillos de la juriſdicio y campos de Bolonia, ſin hallar quien le reſiſtieſſe, porque el Duque de Vrbino, y los de la liga no ſe atrebian a darle batalla: ſino querian entretener la guerra quitando los vaſtimentos al Campo Imperial, y haziendole el mayor daño, y eſtorno que podian: eſperando que la falta de vaſtimentos y dineros (que era grande

Sale en cãpaña la gẽte Imperial que eſtaua en Milã con Borbon.

Los Imperiales entrã las tierras del Papa.

Año 1527.

la que ya ſe ſentia) cauſaria en ellos algun deſorden. Y en tanto que en Lombardia andauan las coſas deſta manera, el Papa hazia todo ſu poder contra el Emperador y ſus tierras de Napoles. Porque con el Campo que tenia (cuyo Legado era el Cardenal Tribulcio) hazia en ellas el mal, y guerra que podia: a cuya reſiſtencia eſtaua Carlos de Lanoy Virrey de Napoles; y auian paſſado algunos hechos, que por no cargar la hiſtoria, no los eſcriuo. Nueuamente en eſtos dias, auiendo ſoltado de la priſion a vn Capitan llamado Horacio Ballion, le dio dos mil ſoldados eſcogidos, y orden para que ſe fueſſe cõ ellos a meter en la armada Frãceſa, cuyo Capitan era Andrea Doria: y andaua en cõſerua de la de Venezianos en la coſta de Napoles: y que procuraſſe con ayuda y fauor de las dos armadas apoderarſe de algunos lugares de aquella coſta, y hazer el mal y daño, que pudieſſe. El qual lo hizo aſſi, y nauegarõ la via de Napoles, y echaron gente en tierra cerca de vn lugar llamado Amoro, y entraronle por fuerça de armas, y ſaquearon, y deſtruyarõ todo lo que en el auia: y lo miſmo hizierõ en otros lugares. Y paſſando adelante el miſmo Horacio ſacando ſu gẽte, fue ſobre la ciudad de Salerno, y la combatiò, y entrò, y dio a ſaco. Y de ay paſſò adelante por la marina la via de Napoles, donde ſe le juntaron infinitos foragidos, y deſterrados de aquel Reyno. Lo qual ſauido por Don Hugo de Moncada que dentro en Napoles eſtaua, ſaliò al campo con toda la mas gẽte que pudo penſando pelear con el Horacio, y deſuaratarlo. Pero ſu gente, y el vinieron tan orgullo-ſos, y confiados del buen ſuceſſo, que auian tenido, que no dudaron en la batalla: y aſſi començò la eſcaramuça con muy grãde animo. Lo qual reconocido por Don Hugo le pareciò mejor cõſejo retirarſe a Napoles, aunque cõ algun daño, antes que poner las coſas en auẽtura: de que quedò el Horacio muy vfano. Y boluiendoſe a embarcar corriò la coſta con harto miedo de todos los que la morauan. De lo qual ſiendo auiſado el Duque de Borbon, y viſto el trabajo que en tierra de Bolonia paſſaua por falta de vaſtimentos, y que la gente por no andar bie pagada le obedecia mal, con acuerdo de los Capitanes, que con el eſtauan, determinò de caminar para Roma, y ſocorrer a Napoles, con penſamiento de hazer de camino alguna gran fuerte, y caſtigo en los Florentines que con tanta determinacio auian ſeguido la opinion del Papa. Y aun ſegun ſe entendiò, el principal intento de Borbon fue acometer a Florencia, y ſaquearla, para pagar a cuenta deſta rica ciudad a ſu exercito, que eſtaua neceſſitado y quexoſo. Lo quál olieron los de Florencia, y le vinieron a ofrecer que los tomaſſe, y recibieſſe debajo de ſu amparo, y que le darian para pagar la gente quinientos mil ducados. El Duque pedia vn millon de ducados. Tambien el Papa entendiò por las muchas eſpias que tenia, el camino que Borbon queria hazer; y temiendo lo que podia ſuceder fingiendo querer paz la tratò, y propuſo con grande inſtancia con el Virrey de Napoles. El qual teniendo creydo que el Emperador deſſeaua la concordia con el, y viſto el daño que las armadas de mar haziã en la coſta de aquel Reyno, ſin lo poder el remediar, dio a ello alegremẽte oydos: de manera que confirmadas las voluntades ſe concertáron preſto, ante todas coſas aſſentando treguas por ocho meſes cõ tales cõdiciones: Que el Papa retiraſſe ſu exercito, y lo deſpidieſſe, y el Virrey el ſuyo. Que el Duque de Borbon dexaſſe el camino que lleuaua contra Florencia y Roma, y ſe detuuieſſe en Lombardia. Que los Florentines darian la ſuma de dinero dicha. Capitulado eſto con el Virrey como Capitan general del Emperador, vino en perſona a Roma, embiando primero el Papa al Cardenal Tribulcio en rehenes, y las treguas ſe hizieron, y juraron a quinze de Março; y el Papa mandò retirar ſu Campo, y deſpidiò la mas de la gente del. Pero el Duque de Borbon, aunque deuio de ſer luego auiſado della, no ſe tuuo por obligado

Daños que haze en la coſta de Napoles Horacio Capitã del Papa.

El Duque de Borbon quiere yr a Roma de camino por Florencia. Temenle todos.

Cõcordanſe el Papa, y Virrey de Napoles.

El Duque de Borbon no paſſa por la concordia.

Año 1527.

obligado a guardarlas por auerse hecho sin su consentimiento siendo el Lugarteniente del Emperador, y su Capitan general (que aun duraua la enemistad antigua con Lanoy) y assi no aroſtraua a cosa que el hiziesse. Resuelto pues Borbon en la execucion de su partida, dio orden que Antonio de Leyua quedasse en el Estado de Milan con tres mil Alemanes, y mil y quinientos Españoles, y dos mil Italianos, y ciertas compañias de hombres de armas, y cauallos ligeros, como se hizo, y se dira adelãte lo que le sucediò. Estuuo el Marques del Vasto en estos dias enfermo, y si bié auia combalecido, no quiso con todo yr con el Duque de Borbõ, antes se fue por mar a Napoles con achaque de querer cobrar entera salud, y fuerças. Y el Duque de Vrbino con el Marques de Saluço viendo que el Duque de Borbon mouia ya su Cãpo con el fin dicho, recogierõ toda la gente de la liga, y hizieron muestra de quererle dar la batalla por lo entretener; para la qual tenian bastante gente, y passãdo las montañas de Bolonia por vn lugar llamado Petromal, tomò la delantera al Duque de Borbon, y caminò la via de Florencia: pero no embargante esto el Duque partiò con su Campo por la via llamada Flaminia, y passados los mõtes Perineos por cima de Florẽcia entrò en tierra de Toscana con animo de dar la batalla al Duque de Vrbino, si se ofreciesse ocasion. Su Cãpo era de treze mil Alemanes, y seys mil Españoles, y cinco mil Italianos. E visto cartas escritas en Roma este año que dizen eran por todos treynta mil hombres. Y yuan en el exercito el Principe de Orange, y Iuan de Vrbina, y otros Capitanes de nõbre. Sabido por el Papa que el Duque de Borbõ prosseguia su camino, tratò luego con el Virrey de Napoles que fuesse en persona a lo detener. El qual cõ la presteza posible lo hizo assi, y topandose cõ el procurò quanto pudo persuadirle que se tornasse: mas Borbõ no lo quiso hazer, y es cierto que aunque el quisiera, el exercito yua tan determinado y codicioso del saco, que no fuera parte sacarle deste proposito: porque sauido a lo que venia Lanoy, no solamente no quisieron darle oydo, pero vuo pareceres en algunos de lo matar, por la demanda que traya, y la paz que auia hecho: la qual dezian que no valia por no auer sido hecha por el Duque de Borbon que tenia el supremo poder. El Virrey se fue a Genoua, y el Duque passando adelãte con su Campo, quando llegò a tierra de Florencia, hallò que el Duque de Vrbino era ya llegado dos dias antes a la misma ciudad con el suyo, y que se auia assentado junto a ella, y con su llegada los Florentines se esforçaron de manera, que no quisieron hazer el socorro, que antes auian ofrecido. Viendo pues el Duque de Borbon que la empresa de Florencia no podia auer effeto, passose a la ciudad de Sena, que estaua en seruicio del Emperador, publicando que queria pelear con el Duque de Vrbino, y combatir a Florẽcia. Hizo grande muestra dello, y con este ardid y dissimulacion engañò al de Vrbino, que creyendolo se metiò en Florencia, para la defender; y Borbon dexando en Sena la artilleria que traya con algunos tiros de campo solamente tomò la via de Roma a las mayores jornadas q̃ pudo. Lo qual sabido por el Duque de Vrbino, viendose burlado caminò con su Campo en seguimiento del Imperial, que ya le lleuaua tres jornadas de ventaja. El Papa entendiendo todo lo que passaua, y la determinaciõ que los Imperiales trayã, mandò luego a Renço de Cherri (varon Romano de la casa de los Vrsinos, Capitã principal que fue en las guerras cõtra el Virrey) que recogidas las cõpañias q̃ auian quedado, y echando otras de nueuo, se metiesse en Roma. El lo hizo ansi con grã diligẽcia, y jnnto casi seys mil hombres de guerra, y mucha, y muy buena artilleria, y mandaron ansi mismo poner en armas todo el pueblo, y fortificar la ciudad, y hazer todas aquellas diligencias, y reparos que para la defensa della se pudieron hazer en tan breue tiempo. En lo qual confiado el Papa,

Año 1527. Resoluciõ grande de los Imperiales en yr sobre Roma.

Demostracion que hizo el de Borbon de acometer a Florencia, y Duque de Vrbino.

Cãpo que lleuaua el Duque de Borbon.

Apercibese el Papa arribulado en Roma para resistir a Borbon.

Año 1527.

y en el exercito de la liga, que tenia auiso venia en su socorro, no quiso humillarse a embiar al camino, y hazer nueuo partido al Duque de Borbon, pareciendole que no osaria acometer la ciudad, no trayendo, como no traya, artilleria para batir los muros, y que su gente la podria defender hasta que llegasse la gente de la liga. Andando pues en esto, llegò Borbon a vista de Roma vna tarde a cinco de Mayo, mucho antes que los tristes Romanos pensaran, auiendo caminado noches, y dias sin parar. Puso su Cãpo por el monte de San Espiritus: el qual se quedò alli con los Españoles e Italianos, y embiò a los Alemanes a la parte de abajo al postigo que se dize de San Espiritus, y en toda aquella noche no hizo sino reconocer los muros, y platicar el orden que se auia de tener para combatir aquella ciudad antigua cabeça del mundo. Y los soldados Españoles y Italianos no dexaron, ni se cansaron de hazer escalas a manera de çarços que suelen poner en los carros, y esto era para poder subir de seys en seys por los muros: porque como no trayan artilleria para batirlos, erales forçoso trepar como gatos por ellos. Auia en Campo segun buena cuenta treynta mil combatientes, Españoles, Tudescos y Italianos.

Acinco de Mayo llega Borbon sobre Roma.

§. V.

Dâ el asalto a Roma, y entranla los Imperiales.

OTtro dia, que fueron seys de Mayo lunes, con increyble animo del Campo, se aparejaron todos, y pusieron en orden para la batalla. El Duque de Borbon andando requiriendo los esquadrones Españoles, y Alemanes, y Italianos con breues y sustãciales palabras los animaua, incitandolos a la pelea, y diziendo: *Ea compañeros hermanos, bien sè que no era menester poneros yo esfuerço para esta empresa, porque por experiencia tengo conocido que del que os sobra vastaua para ponermelo a mi, si bien me faltasse: pero por hazer mi oficio, y porque la empresa es dificultosa y grande os quiero traer a la memoria, que si el desseo de seguir la honra, fama, verguença y temor de perder lo ganado suele animar, y poner esfuerço, que la jornada que oy tenemos hara este effeto, mas que otra alguna puede auer hecho. Porque para lo primero, que es lo mas principal, y que mas mueue los grandes coraçones, vaste que es Roma, la cabeça del mundo, la domadora de las gentes, la que oy aueys de combatir. Ved que fama y nõbre ganareys sojuzgandola y entrandola, como espero que lo hareys. Considerad lo que perdereys sino lo hizieredes, y quan afrentados quedariades dello auiendome vosotros traydo, y siendo los soldados de mayor opinion, y fama, que agora ay en el mundo. Y sobre todo aueys de mirar la honra del Emperador, que agora està en vuestras manos: pido os que se la conserueys, y defendays como aueys hecho hasta aqui.* Con semejantes palabras discurria el esforçado Capitan de vnos en otros: pero apenas se las querian oyr los soldados, dando ellos priesa para arremeter, y diziendo que no dudasse de la vitoria, que ellos se la darian en las manos. Que les diesse ya licencia para arremeter. Visto esto, y dada la señal de la batalla, luego volaron todos a la muralla, con tanto denuedo y furia, que parecia que la tenian echada por el suelo, y que no auia quien la defendiesse. Mostraron los de dentro no menor determinacion. Assi se començò la mas cruda pelea del mundo: los vnos para arrimar las escalas, y subir por ellas: los otros por defender los muros disparando de vna y otra parte infinita arcabuzeria. Eran muchos los que cayan muertos y heridos. Estando la pendencia con tal coraje començada: y andando el Duque de Borbon entre los Españoles, haziendo lo que vn valiente Capitan, y tan alto Cauallero deuia, yendo delante de todos fue herido de vn mosquetazo en lo alto del muslo junto al vientre, de tal manera que luego cayò en tierra, y muriò dentro de vna hora. Esto fue a vista de todos, y vastara pera desmayar otras gentes faltandoles el Capitan general: pero en ellos

Pone animo Borbõ en su gẽte.

Muere Borbon en el asalto.

Año 1527.

Año 1527.

no perdiendo punto de animo, se acrecentò el enojo, y indignacion: con lo qual perseuerando en lo començado por mas tiempo de dos horas apretaron el combate de manera (muriendo y matando) que a pesar de todos los que lo defendian, subieron en alto de los muros; y appellidando España, Imperio, pusieron las vanderas en ellos, y saltando dentro ganaron el Burgo; y tras ellos las otras naciones hizieron otro tanto; porque al mismo tiempo que esto passaua en el Burgo, los Alemanes con muchos vayuenes de vigas, que para esto buscaron, rompieron el postigo de la ciudad, y entraron furiosamente combatiendo. En la qual entrada mataro al Cardenal Santiquatro, y al Cardenal Orsino, y al Cardenal de Cesis, y al hijo del Reço de Cere, y otros muchos, que se yua recogiedo al castillo. Suele ser la vitoria cruel, y desenfrenada; pero esta fue lo mas que otra, porque la indignacion de la geme de guerra contra el Papa, y Cardenales era grande; por las ligas passadas, y por el quebrantamiento de la tregua de Don Hugo; por los grandes trabajos que en el camino auian passado: y sobre todo por faltarles el Capitan general que templara la furia de los soldados, y pusiera orden en las cosas. Ellos se soltaron de manera que indignados y desenfrenados, sin piedad matauan y herian quantos podian alcançar; siguiendo el alcançe hasta las puentes del rio Tibre, que diuiden el Burgo, donde esta el palacio sacro, y la Iglesia de S. Pedro; y se apoderaron del, y de la ciudad; saquearon, y robaron todo. Y el Papa auiendo esperado mas de lo que deuiera, viendo que los Españoles subian ya por el muro, saliò huyendo de su palacio por la Coraça, y muro que tengo dicho, y por la galeria se passo a S. Pedro, y al castillo de S. Angelo con diez y siete Cardenales, y con Renço de Cere, y los Embaxadores de Francia, y de Ingalaterra, Venezianos, y Florentines. Y Renço metiò quinientos soldados que defendiessen el castillo. Auiendo pues ganado el Burgo, y comido y descansado la gente, por no perder la furia, ni dar espacio a que fortificassen mas las puentes, por orden del Principe de Orage, aquiè luego obedecieron por su General, tocaron alarma, y fueron todos a combatirlas para entrar la ciudad. Auia mucha gente en defensa de las puentes, pero era ya en los vnos tanto el temor, y en los otros la osadia, esfuerço y determinacion, que con poca dificultad fueron ganadas, siendo la primera que se ganò puente Sisto: y entrando por ella, y por las otras, fueron muertos muchos Romanos, que dizen que en ambos acometimiẽtos passaron de cinco mil. Demas desto sin hazer diferencia de lo sagrado a lo profano, fue toda la ciudad robada, y saqueada sin saluarse casa, ni Templo, qué no robassen, ni hombre de algun estado ni orden, que no fuesse preso, y rescatado a puro dinero. Durò esta obra, no santa, seys o siete dias, sin el primero (que fue a seys de Mayo) en que fueron hechas mayores fuerças, y insultos de lo que aqui puedo dezir. Todo esto padeciò la triste Roma, y este fue el fruto que sacò Clemente Septimo por su mala y ambiciosa condicion, sin quererlo el Emperador, ni passarle por el penfamiento.

Año 1527.

Los Imperiales reciben por General al Principe de Orange.

Murieron cinco mil Romanos.

Saco cruel que durò siete dias.

El Cardenal Cajetano varon doctissimo en la exposicion del Euangelio de de San Matheo cap. 5. en aquellas palabras: *Vos estis sal terræ quod si sal euanuerit, ad nihilum valet vltra, nisi vt mittatur foras.* Que es: si la sal se desuanece, no sirue mas, que echarla en la calle, y que la pisen todos.

Dice.

Experimur, & speciali modo hoc nunc nos Ecclesiæ Prælati Romæ, in prædam, direptionem atque captiuitatẽ dati nõ infidelibus, sed Christianis iustissimo Dei iudicio, quia cum in sal terræ electi essemus, euanuimus, ac ad nihilum vtiles, nisi ad externas cæremonias, externaque bona conculcati etiam corporali captiuitate sumus, cum direptione & captiuatione totius vrbis die sexto Maij hoc anno 1527.

Que es.

Experimentamos particularmente

Sentimiẽto del Cardenal Cajetano.

Vsan los vencedores de la vitoria inhumanamente.

Rencio de Cere, Fráciſco Maria de Monte Feltro Duque de Vrbino. El Papa se en castilla en San Angel.

Año 1527.

eſte noſotros los Perlados en Roma, A ſiendo preſos vltrajados, y cautiuos, no de infieles, ſino de los miſmos Chriſtianos, por juſto juyzio de Dios: porque ſiendo eſcogidos para ſal de la tierra, nos deſuanecimos, no ſiendo vtiles para mas que vnas eſteriores ceremonias, y bienes aparentes; aſſi fuimos corporalmente hollados, y cautiuos juntamente con la ruyna y cautiuidad de toda la ciudad, a ſeys de Mayo B deſte año de 1527.

Milagro del ſanto Prepucio de Chriſto.

El Cardenal Franciſco de Toledo, en los domentarios que eſcriuiò ſobre San Lucas, en el capitulo 2. dize, que en eſte ſaco de Roma vn ſoldado hurtò ſacrilegamẽte vna caxa de reliquias de la Igleſia de San Iuan de Latran, ſacandolas del lugar que religioſamente ſe dize Sancta Sanctorum. Saliendo eſte ſoldado de Roma le prendieron C vnos ruſticos, y lleuaron a vn lugar que ſe llama Calçada, diſtante de Roma como veynte mil paſſos, que ſon cinco leguas poco mas, o menos. Metieronle en vna bodega por carcel, en la qual el ſoldado aſcondiò las ſantas reliquias. Sacaronle deſpues de alli, y dierõ libertad, y el boluioſe a Roma dexãdoſe las reliquias donde las auia aſcondido. Diole la enfermedad de la muerte, y viendoſe en el articulo della, D declarò el hurto que auia hecho, y el lugar donde las auia dexado aſcondidas, aunque no ſe acordaua bien de ſu nõbre, mas de que era vna aldea dicha Anguillara de la familia Vrſina. Dioſe luego noticia deſto al Pontifice, el qual mandò auiſar a Iuan Baptiſta Señor de Anguillara, y de Calçada, para que con toda diligẽcia hizieſſe buſcar las ſantas reliquias. Hizo eſte Cauallero lo que E el Pontifice le mandò, pero no pudo topar con ellas. Treynta años deſpues deſto que fue en el de 1557. por el mes de Otubre, vn Clerigo que hazia el oficio de Cura en la Igleſia de San Cornelio, y Cypriano de la Calçada las hallò en las cueuas que eſtauan, junto a la Igleſia donde el ſoldado las auia enterrado o aſcondido. Eſtauan dentro de vna caxilla de açero de medio palmo de largo, y quatro dedos de alto, y la tapa tumbada. Lleuò eſta caxa luego que la hallò el Sacerdote a Madalena Strozi Señora deſte lugar, que entonces eſtauan en vn lugar llamado Strabia vna milla de Calçada. Eſta Señora juntamẽte cõ el ſacerdote, y Lucrecia Vrſina, con vna hija q̃ ſe llamaua Clara, de edad de ſiete años, començaron a deſẽboluer las ſantas reliquias, que eſtauan cada vna por ſi en cendales, o tafetanes de ſeda, y cada vna reliquia tenia vn pergamino con letra tan vieja, y gaſtada que a penas ſe podia leer lo que dezia, que era el nombre del Sante cuya era aquella reliquia: y como las deſcogian boluian a ponerlas en vna fuente de plata cõ toda reuerencia emboluiẽdolas en otros tafetanes y con nueuos letreros. Halloſe vna parte de la carne de San Valentin martyr, del tamaño de vna nuez tan freſca como ſi entonces ſe la cortaran. Halloſe vna parte de la quixada con vna muela de Santa Marta hermana de la Madalena. Era grande el goço de las matronas, y proſiguieron con codicia, y deſſeo de ſaber lo mas que auia. El tercer emboltorio que tomaron para deſcogerlo, y ſaber lo que alli auia era como vna nuez dẽtro de vn ſaquillo de tela de ſeda, y tenia encima eſcrito. Ieſus. Tomole Madalena Strozi, y como començò a quitarle el hilo, ſintiò que ſe le clauan, o ponian yertas las manos. Soltole, y como es ordinario, fregò las manos, y boluiò a querer deſcoſer el ſaquito: pero las manos ſe le elaron, y entorpecieron notablemente, tanto que los preſentes ſe admiraron, y ella quedò eſpantada. No ſabiendo que fueſſe aquello ſe retirò, encomendandoſe a Dios muy de veras diziendo, que aunque ſe conocia pecadora, indigna de tocar las coſas ſantas, no hazia aquello, con arrogancia, ſino con humildad, no poner en poco las coſas ſagradas, ſino para guardarlas con mayor reuerencia. Y diziendo eſto boluiò a tomar con ſolos dos dedos el ſaquito, y al punto ſe le paſmaron, como ſi fueran de yerro, de tal manera, que no pudo juntarlos

Año 1527.

Año 1527.

ni tocarle con ellos. Quedaron los circũſtantes admirados con el milagro, y la Madalena haziendoſe lagrymas. Entonces Lucrecia, como quien adiuinaua dixo. No ſea que eſte aqui el prepucio de Ieſu Chriſto, ſobre el qual el Pontifice Clemente Septimo eſcriuiò a mi marido Iuan Baptiſta. Y en diziendo eſto, ſaliò del ſaquito vn olor tan ſuaue y celeſtial, que ninguno de los preſentes pudo dezir qual fueſſe, el qual ſe eſtendiò cõ gran fragancia por toda la caſa de manera que Flaminio marido de la Madalena, que eſtaua en otro apoſento la embiò a dezir, que olor era aquel que de ſu aposẽto ſalia, admirado de ſu gran ſuauidad, y ella prudentemẽte diſſimulò, no queriẽdo dezir nada al marido. Suſpenſas eſtauã las matronas cõ el Clerigo, no ſabiẽdo que harian. Dixo el Clerigo, que Clara que era niña prouaſſe a deſatar aquel ſaquito. Holgò ſu madre dello. Tomò la niña el ſaquito, y ſin dificultad alguna lo deſcogiò, y puſo en la fuente de plata con las de mas reliquias el ſacroſancto Prepucio de Chriſto, el qual eſtaua hecho vna pellita del tamaño de vn garbanço creſpo, y colorado, (tanto vale con Dios la inocencia de vna vida buena) Quedò en los dedos de la madre y de la hija vn olor grandiſſimo que les durò dos dias. Proſiguierõ luego en deſcubrir las demas reliquias, de las quales no ſaliò olor alguno, ni vuò entonces en ellas dificultad, ni coſa notable de impedimiento, que es grande la diferencia que ay del Señor de los Sanctos, a los mayores Sanctos. Puſieron las reliquias con el ſancto Prepucio en el ſagrario de la Igleſia de Calçada. Hizo el Señor otros grandes milagros en tiempo de Paulo IIII. Y vieron vn dia quel clerigo las ſacò, para q̃ las adoraſen vnas gẽtes, q̃ con deuocio vinierõ a viſitarlas, q̃ ſacando la arquita, y poniendola ſobre el Altar ſe cubriò la Igleſia de vna grã niebla y pedaços de llamas como reſplandores, y algunas eſtrellas: y otro dia dos Canonigos de S. Iuan de Latrã, q̃ por mãdado del Papa fuerõ a examinar eſte milagro, y ſaber ſi eſtaua en la Calçada el ſãcto Prepucio: ſacãdole del arquita, el vno apretò aquella bolita entre los dedos y partioſe por medio. Era el dia claro, y al punto ſe eſcureciò, y començò a tronar, y relampaguear con tanto eſpanto de todos que quedarõ como muertos, y los Canonigos boluieron eſpantados al Papa, y le contaron lo que les auia ſucedido. Hallaron en eſcripturas antiguas, que eſte Sancto Prepucio, en vn baſo de criſtal y oro ricamente obrado que dos Angeles le ſoſtenian, ſolia eſtar en el Sancta ſanctorum. Tal fue el hurto que eſte dia hizo el deſdichado ſoldado.

Año 1527.

§. VI.

ENtrada pues la ciudad de Roma en la manera dicha, luego ſe puſo vn cerco muy apretado al caſtillo de S. Angel donde el Papa y Cardenales eſtauan. Y ſi bien veya el Papa, que no podia ſoſtenerſe muchos dias, no quiſo en los primeros venir en concierto, ni medio. Eſtuuieron caſi concertados, con que el Papa pagaſſe trecientos mil ducados de oro: y que entregaria las ciudades de Parma, y Plaſencia, y a Ciuitauieja, y a Hoſtia, y el caſtillo de San Angelo haſta que el Emperador mandaſſe otra coſa, o hiſieſſe paces con el. La quál concordia le fue otorgada por el Principe de Orange, que ya hazia el oficio de General, y era obedecido; y antes que el Papa la firmaſſe ſupo como el exercito de la liga venia en ſu fauor, y que eſtaua muy cerca con treynta mil hombres: y viẽdo que los Imperiales que eſtauan en Roma andauan embaraçados en el ſaco, ſin orden ni concierto attendiendo ſin rezelo a ſolo robar, entretuuo con palabras al Principe de Orange dos dias, haſta que ya vino a noticia del, y de los demas Imperiales, q̃ veniã los enemigos cerca de los muros de Roma. Dize vna carta original eſcrita en eſtos dias en Roma, que los Imperiales ſalierõ con grã prieſa a ellos, y les dierõ batalla muy cruda; cõ tanto calor y maña, que ſiẽdo los de la liga mas de treynta mil, en menos de vna hora los desbaratarõ y mataron, y

Cercan al Papa en el Caſtillo.

Eſtãdo para concertarſe los Imperiales cõ el Papa ſauen la venida del exercito de la liga y ſalen a el.

Año 1527.

prendieron de tal manera q̃ no quedò hombre a vida que no fueſſe deſuarato,o muerto,o preſo, con el Duque de Vrbino que no ſe ſabia del, y le tenian por muerto, y con el otros Capitanes y Señores que yuã en aquel exercito. No paſsò todo lo q̃ eſta carta dize:pero fue tanto que ſe tuuo por cierto eſte eſtrago, y rota. Pero Mexia dize,que los de la liga no ſe atreuieron a eſperar la batalla, ni tal penſamiento tuuieron, ſino que el Duque de Vrbino Franciſco Maria de Monte Feltro ſe quiſo acercar a Roma con eſperança que la falta de General,que el exercito Imperial tenia, y la deſorden del ſaco pudieran cauſar alguna diſcordia,o dar otra ocaſión para poder hazer algun buen effeto,y ſocorrer al caſtillo de Sã Angel, o ſacar del al Papa;y con eſte penſamiento eſtuuo algunos dias en vn lugar a ſiete, o ocho millas de Roma:pero viſto que no ſucedia como el pẽſara,ſe retirò. Deſta manera ſe eſcriuen los hechos de aquel verano en Italia,no haziendo el exercito de la liga mas de eſtarſe a la mira, eſperando la determinacion de los Imperiales,ſin oſarlos acometer, ni hazer fuerte de importãcia mas de cobrar la ciudad de Camariño,q̃ los Colonas auian ocupado.

Luego bolnieron los Imperiales a meterſe en Roma,y hallarõ la gente de la ciudad puеſta en armas:con otros ocho mil hõbres de guerra, que ſe yuã a jũtar cõ los de la liga para tomar en medio al exercito Imperial,y los Imperiales dierõ en ellos, y los desbarataron cõ grandiſſima facilidad. Supoſe en Napoles la entrada de Roma, y vinieron Dõ Alõſo de Abalos Marques del Vaſto,el Virrey Carlos de Lanoy,Idernãdo de Alarcon, y otros Capitanes,con cuya llegada,y autoridad la parte del Cãpo ſe puſo en mejor eſtado. Y el Põtifice perdidas las eſperanças que en el Duque de Vrbino tenia, viendo que los vaſtimentos le faltauan,determinò de hazer ſu partido y entregarſe:para lo qual procurò que el Virrey de Napoles ſe vieſſe con el. Paſſaron muchos tratos, la concluſion fue: Que el Papa daria quatrocietos mil ducados para el exercito,porque fueſſen ſeguros todos los que en el caſtillo eſtauan con el. El qual entregò luego,y ſe puſo en poder de aquellos Capitanes,y dio por rehenes para ſeguridad deſto diez y ſiete Cardenales que con el eſtauan, y entregò el caſtillo de S. Angel, los caſtilloson tierra de Hoſtia, y Ciuitavieja con el puerto. Dado eſte aſſiento la guardia,y ſeruicio de ſu perſona ſe encomendò a Hernando de Alarcon en el miſmo caſtillo donde eſtaua, y fue ſeruido y reuerenciado con el acatamiento,y veneracion que la perſona del Pontifice merecia, haſta tener orden del Emperador de lo que mandaua hazer.

Año 1527.

El Põtifice ſe compone con Carlos de Lanoy,y pone en ſus manos.

§. VII.

COmo ſe ſupo en Florencia lo que en Roma paſſaua, boluieron la hoja y arrimaronſe al vencedor, y dieron tras el vencido,como ſuelen hazer las gentes. Puſieronſe en armas cõ grãde alboroto diziẽdo;Arma,arma,libertad,libertad. Y echaron fuera de la ciudad al Cardenal de Tortona,y a todos los principales y parientes de los Medicis,y Gouernadores puеſtos por ellos: de manera que quedò la ciudad de Florencia con toda la Señoria a deuocion del Emperador. Luego el Cardenal Colona,y otros que eran de la parte del Emperador,començaron a tratar de que ſe hizieſſe Concilio general cõforme a vna bula muy rezia y juſta,que el Papa Iulio concediò,para poder priuar al Papa, y poner otro en ſu lugar, hallaſido cauſas para ello.

Los Florẽtines ſe bueluẽ cõtra el Papa y quieren la gracia de los Imperiales.

§. VIII.

AL Principio de Iunio deſte año llegò la nueua al Emperador eſtando en Valladolid. Y ſi bien ſe alegrò de la victoria,que ſu exercito auia tenido,le peſò en el alma, y moſtrò gran ſentimiẽto,de que vnieſſe ſido con tanto daño de aquella ciudad,y priſion del Papa. Sintiò como era razon, la muerte del Duque de Borbon, porque el Emperador le eſtimaua, y amaua por ſer quiẽ era,y por la lealtad grande cõ que ſiẽpre le ſiruiò. Que aunque el Duque

Año 1527. de Borbõ negò ſu patria y Rey, los agrauios q̃ ſe le hizieron le dierõ vaſtãte ocaſion,y ninguno de ſu eſtado,y calidad ay tan fuerte en eſta vida, que ſi le muerden, y hazen rauiar, no muerda,ſi bien ſea a ſu proprio dueño. Viſtioſe el Emperador de luto:mandò dexar vnas fieſtas que eſtauan concertadas,y que ſe le hizieſſẽ al Duque vnas ſolemniſſimas honras,a las quales ſe hallò ſu Mageſtad: tanta era la bondad, tanto el agradecimiento del Ceſar cõ quiẽ le ſeruia. A Viurre,y a Fray Franciſco de Quiñones(que ſe llamò Fray Franciſco de los Angeles)embiò a Roma con cartas al Papa cõ amoroſas raçones ofreciendole ſu amor y amiſtad queriendola el.Eſcriuiò a muchas partes y Principes, informandoles deſte caſo, y de la juſtificaciõ que de ſu parte auia:y largamente al Rey de Ingalaterra,como dire.Y a ſus Capitanes embiò a mandar que dieſſen ordẽ como el Papa fueſſe pueſto en libertad: pero q̃ iũto con eſto tuuieſſen cuenta con aſſegurarſe del, de manera que de amigo no ſe boluieſſe enemigo. Eſtuuieron los Capitanes muy perplexos en entender las palabras deſta carta, y vuo entre ellos diuerſos pareceres. El Principe de Orange,y Hernãdo de Alarcõ, y otros no ſabian reſoluerſe: pero por no enojar al Emperador, o al Papa, el Cardenal y todos los de ſu familia y nõbre dezian,que la voluntad del Emperador era, que al Papa ſe le dieſſe en todo caſo libertad, y que ſe hizieſſe cõ el vn honeſto partido,cõ que el Emperador ſe libraſſe del cargo,que ſe le podria hechar de tener preſo al Vicario de Chriſto:y jũtamẽte quedaſſe el Põtifice inrpoſsibilitado para juntarſe con ſus enemigos,lo qual ſe haria dexãdole pobre:pues no ay coſa que mas a vn Principe le conſtriña a tener paz, que no tener dineros para hazer guerra. El Papa ſentia mucho ſu priſiõ,dezia que queria conuocar Concilio General alegando la fuerça de la priſion,y en toda Italia no ſe dezia Miſſa, ni diuinos oficios, ſino conforme a lo que la Igleſia manda en ſemejante caſo. Tambien el Emperador amenaçaua con el Cõcilio general para dezir, y alegar de ſu diſculpa.Sucediò en Roma vna gran peſtilencia,aſſi en los ſoldados, como en los vezinos:que auia dia q̃ morian quinientas perſonas,y ſe quemò el ſacro palacio con toda la libreria,que era de ſumo valor,y ſe quemaron los Archiuos. Con eſtas deſuenturas vuo de ſalirſe el Papa de Roma a la ciudad de Gaeta, del Reyno de Napoles diez legnas de Roma. Deſta manera ſe embaraçò, y detuuò la libertad del Papa muchos dias,y al fin ſe vino a concluyr, dando el dinero, y haziendo crecidas mercedes a muchos de los Imperiales a 8. de Nouiembre año 1527.

Año 1527.

Dos dias antes que eſto ſe cõcluyeſſe muriò de peſtilencia en Roma Carlos de Lanoy Virrey de Napoles, y ſucediò en el oficio Don Hugo de Moncada. De lo qual no guſtò mucho el Papa,por la enemiga,que con el tenia: y por la contradicion que hazia a ſu libertad.Por los ſeñalados ſeruicios de Carlos de Lanoy, dio el Emperador a ſu hijo el Principado de Salmona,y aſſi quedò grande caſa, y Eſtado de aquel Cauallero,como el la merecia, por los grandes ſeruicios, que ſiempre hizo al Ceſar.

Muere Carlos de Lanoy en Roma.

§. IX.

QViſo el Emperador ſatisfacer de la priſiõ que ſe auia hecho de la perſona del Papa,que no auia ſido con ſu voluntad:y eſcriuiò a todos los Principes de la Chriſtiandad, y al Rey de Ingalaterra diziendole: Que ſiendo cierto que por muchas partes ſabrian del deſaſtre que nueuamente auia acaecido en Roma,y que con ſu mucha prudencia lo auria tomado como de razon ſe deuia tomar,como aquel, que de ſu intencion eſtaua bien ſatisfecho: pero con todo auia querido hazerle ſaber eſto, porque ſiendo cumplidamẽte enterado del caſo como auia paſſado, y de ſu intencion cerca dello, le pudieſſe mejor aconſejar, y ayudar en lo que ſe deuia hazer en eſte caſo,para honra de Dios,y bien vniuerſal de la Chriſtiandad,que en el entendia y tenia por cier-

Satisface el Emperador a la Chriſtiandad de la priſion del Papa.

Ceſan los diuinos oficios en Italia por la priſion del Papa.

Año 1527. auia hecho tantas, y tan buenas obras por la paz y ſoſiego de la Chriſtiãdad, y por la hõra y conſeruaciõ de la ſanta Sede Apoſtolica, que creya que ninguno de ſano juyzio podria de ſu buena intencion dudar. Pues pudiẽdo vẽgarſe de los agrauios, y demaſias que el Rey de Francia le auia hecho, y cobrar todo lo que contra razon y iuſticia le tenia ocupado y vſurpado, quiſo mas por el bien vniuerſal de todos ſoltarlo, dexando de cobrar antes lo que juſtamente le pertenecia, que ſuſtentar la guerra por ſu interes particular. Que eran notorias las quexas, que eſtando el en Alemaña le dieron los Eſtados del Imperio cõtra la Igleſia Romana, ſuplicandole que entendieſſe en el remedio dellas. Y viendo el que no ſe podia poner por obra aquello ſin mucho detrimento, y diminuciõ de la autoridad de los Romanos Pontifices, quiſo mas deſcontentar a toda Alemaña que a ſolo el Romano Pontifice. De lo qual no penſaua tener culpa, aunque dello ſe ayan ſeguido muchos males: pues ſu intencion era ſiempre buena. La qual conocida por el Papa Leon X. y Adriano VI. con armas eſpirituales y temporales fauoreciẽ ſiempre ſu juſticia: mas como deſpues ſucedieſſe en el Pontificado el Sancto Padre Clemẽte Septimo, no acordandoſe de los beneficios, que en general a la Sede Apoſtolica, y en particular a el miſmo auia hecho, ſe dexo engañar de algunos malinos, que cerca de ſi tenia. De manera, que en lugar de mantener, como buen paſtor, la paz que con el Rey de Francia auia hecho, acordò de reboluer nueua guerra en la Chriſtiandad, y luego que el dicho Rey fue ſuelto de la priſion, hizo ſu Santidad con el, y con otros Potentados de Italia, vna liga contra el pẽſando echarle ſu exercito de Italia, y ocupar el Reyno de Napoles, que tenian ya entre ſi repartido, y aunque libremente le auia embiado a ofrecer todo lo q̃ el miſmo auia pedido, no embargante, que a todos pareciеſſe claramẽte injuſto, nũca el lo quiſo acetar, pẽſãdo todauia poder ocupar el dicho Reyno de Napoles. Que viendole aſſi deſamparado de todos, auiendo hecho vna tan buena obra, como fue ſoltar al Rey de Francia por el biẽ vniuerſal, y que por fuerça auia de tomar las armas para defender ſus ſubditos, que de Dios tenia encomendados, temiendo lo que auia acaecido, por mas juſtificar ſu cauſa delante de Dios, y de todo el mundo antes que tomaſſe las armas, requiriò aſſi al Papa, como tambien al Colegio de los Cardenales, porque ninguno con razon ſe pudieſſe quexar, que dexaſſen las armas, y no le quiſieſſẽ aſſi prouocar a la guerra con tan euidente daño, y perjuyzio de toda la Republica Chriſtiana, y proteſtò, q̃ ſi deſta guerra la Sede Apoſtolica algun daño, o detrimento padecieſſe, a ſi miſmos ſe echaſſen la culpa, pues tan a la clara dauan cauſa para ello. Pero que ſu requerimiento y proteſtacion valieron tan poco para con ellos, que no ſolamente continuaron la guerra comẽçada, mas aun contra toda razon y iuſticia rompieron la tregua que en ſu nombre Don Hugo de Moncada auia con ellos hecho. Que viendo como en ninguna parte hallaua fè, por no faltar a lo que a ſus ſubditos deuia, embiando vna armada deſde eſtos Reynos de Eſpaña, para defenſa del dicho Reyno de Napoles, hizo tambiẽ vaxar nueua gẽte de Alemaña en ſocorro del exercito, que tenia en Milan, y como las coſas vinieſſen a tal Eſtado, que el Papa tenia ya ocupada mucha parte del Reyno, queriendo ſu exercito ſocorrer aquella parte do veya el peligro mas cercano, ſin eſperar ſu parecer, ni mandado, tomò la via de Roma. Lo qual ſabido por el Papa, temiendo la venida del exercito, hizo vna tregua con el Virrey de Napoles, por tiempo de ocho meſes, y aunque las condiciones della eran tales, que ſe conocia bien la voluntad que algunos de los que cerca de ſu Santidad eſtauan a ſus coſas tenian, con todo eſſo quiſo mas ratificarla con perjuyzio ſuyo,

Satisfaze el Emperador a la Chriſtiandad de la priſion del Papa.

como

Año 1527. como luego la ratificò, que eſperar la juſta vengança, que caſi tenia en las manos. Mas como tuuieſſe ya Dios determinado lo que auia de ſer, antes que ſu ratificacion llegalle, temiendo ſu exercito, que auria en eſta tregua el miſmo engaño que vuo en la que hizo Don Hugo, quiſieron adeſpecho, y contra voluntad de los Capitanes continuar ſu camino, haſta llegar a Roma: donde faltandoles el Capitan general, hizieron el inſulto, que auian oydo: ſi bien a la verdad no creya que fueſſe tan grande, como ſus enemigos auian por todas partes ſembrado. Y ſi bien veya auer ſucedido eſto, mas por juſto juyzio de Dios, que por fuerça, ni voluntad de hombres, y que eſſe miſmo Dios (en quien de verdad auia pueſto toda ſu eſperança) quiſo tomar vengança de los agrauios que contra razon ſe le auian hecho, ſin que para ello interuinieſſe de ſu parte conſentimiento, ni voluntad alguna. Que demas deſto auia ſentido tanta pena, y dolor del deſacato hecho a la Sede Apoſtolica, que verdaderamente quiſiera mucho mas no vencer, que quedar con tal victoria vencedor. Mas pues que aſſi auia plazido a Dios, el qual por ſu infinita bondad ſuele de ſemejantes males ſacar grandes bienes, como eſperaua que agora tambien haria, que conuenia (dandole gracias por todo lo que haze y permite) procurar cada vno por ſu parte de penſar, y endereçar ſus obras al remedio de los males, que en todas partes la Chriſtiandad padecia. En lo qual haſta la propria ſangre, y vida penſaua emplear. Y que porque conocia en el otra tal intencion y voluntad, le rogaua encarecidamente, como a tio y hermano, le embiaſſe ſu parecer de lo que en eſte caſo debia por ſu parte hazer, ayudandole por la ſuya a remediar los males que la Chriſtiandad padecia, y en ella la honra de Ieſu Chriſto fueſſe enſalçada, porque mas breuemente pudieſſe boluer las armas contra los enemigos de la Fè Chriſtiana. Deſpachoſe eſta carta en Valladolid a dos de Agoſto año de mil y quinientos y veynte y ſiete. Eſtaua dañado el Ingles quando la recibiò, y ſin hazer caſo della, ni reſponder, hizo lo que adelante veremos. Año 1527.

§. X.

Vn hombre no conocido con aparencias de Sancto annuncia la deſtruycio de Roma.

DIre aqui por ſer notable lo que antes que Roma ſe entraſſe y ſaqueaſſe, ſe vio en ella. Vioſe vn hombre no conocido, mas de que era Italiano: llamauaſe Iuan Bautiſta. Su habito, y vida era muy penitente; porque no traya mas que vn ſaco de ſayal a rayz de las carnes, y deſcalço. Manteniaſe miſerablemente. Dormia en el ſuelo. Caſi en los tiempos deſtas guerras, y poco antes que llegaſſen, ni aun ſe penſaſe que auian de llegar a Roma, andaua eſte hombre dando vozes por las calles de Roma amenazando, que venia la ira de Dios ſobre aquella ciudad, que enmendaſſen ſus vidas. No ceſſaua de predicar eſto dias y noches. Echaronle en la carcel, y eſtuuo en ella, y en ſu porfia y thema de predicar, haſta que la ciudad ſe entrò y ſaqueò, como queda dicho.

Suele Dios embiar tales predicadores a ſu pueblo, y no de mas authoridad, capillas, ni habitos, porque los que los tienen, a vezes no predican con el eſpiritu y zelo que tan ſanto oficio pides ſino con curioſidad del lenguage, y de las flores, que las marchita el ayre de la vanidad. De donde viene que ſiendo ſal de la tierra, y auiendo tanta en ella, huelan tan mal las carnes.

Predico, dize San Pablo a los Corinthios, a Ieſu Chriſto crucificado, no con palabras elegantes de la ſabiduria humana, ſino con eſpiritu y feruor del cielo; de manera que no conſiſta vueſtra fè en las palabras, ſino en la demoſtracion del eſpiritu, y a eſte a de acompañar la vida.

Y a dixe las viſiones que en el año

Año 1527. de mil y quinientos y diez y ſiete ſe vieron en Lóbardia: por lo que deſpues de referido ſe podra ver ſi adiuinaua bien el demonio lo que auia de ſuccéder por eſtos tiempos en el mundo.

§ XI.

Lo que en eſte tiépo hizo Antonio de Leyua en Lombardia.

EN tanto que en Roma paſſauan las coſas ya dichas, Antonio de Leyua, que en el Eſtado de Milan auia quedado, no dormia, ni deſcanſaua, antes ſe vuo valeroſamente, defendiendo ſu parte cõ la poca gente que le auia quedado, contra el Duque de Milan, y Venecianos, que penſaron que ydo el Duque de Borbon tomarian algunas tierras de las que por el Emperador eſtauan en aquel Eſtado. Señaladamente deſpues de otras coſas menos importantes que paſſaron, el Duque de Milã con fauor de Venecianos hizo gente, y determinò yr a tomar a Mariñano, que es a diez millas de Milan, donde Antonio de Leyua eſtaua. Sabido por el ſalió de Milan con toda las mas gẽte que alli tenia, y fueſſe a eſperarlo junto a Mariñano. Y llegando el Duque ſin ſaber de la ſalida de Antonio de Leyua, quando ſupo que lo tenia tan cerca, no ſe atreuiò a pelear, y retiroſe con alguna perdida de ſu gente. Deſpues de lo qual tuuo auiſo, que Iacobo de Medicis con ſeys mil Eſguiçaros a ſueldo de Francia, y de Venecianos ſe auia pueſto en Caſal, a doze millas de Milan; porque la vezindad deſtos dos Campos ſus enemigos no fueſſe cauſa de algun mouimiento, o engaño de aquella ciudad, y con propoſito de lo que luego hizo, el alçò el ſuyo de Mariñano, y con buen orden y preſteza ſe fue a meter en Milan. Donde repoſando la noche que llegò, otro dia haziendo mueſtras de no querer ſalir al campo, a prima noche del dia ſiguiente partiò de Milan con todos los Eſpañoles, y Alemanes, y gente de acaualllo por auanguardia, y fue a amanecer ſobre el lugar donde Iacobo de Medicis con ſu gente eſtauan bien deſcuydados de tal caſo. Y con grande preſteza y animo hizo combatir la villa por todas partes, la qual con poca reſiſtencia fue entrada por fuerça de armas, y muertos y preſos quantos en ella eſtauan, ſaluo algunos que eſcaparon, vno de los quales fue Iacobo de Medicis.

Sale Antonio de Leyua de Milã a ſaltear los enemigos y dales vna buena mano.

Auida eſta vitoria y deshecho eſte Campo, con no menos preſteza que auia venido, ſe tornò para Milan alegre y vitorioſo; y deſde alli con gran valor y reputacion defendiò todas las tierras que le auiã quedado encomendadas, haſta que paſſò en Italia Monſieur de Lautrech con el Campo de Francia como ſe dirà.

Año 1527.

§. XII.

Nacimiẽto del Principe Don Felipe.

BIen ſerà que dexemos vn poco las armas, que ſi bien fueron dichoſas y fauorables al Ceſſar, y a ſus Reynos, no fue de menos felicidad y guſto vn hijo bienauenturado, que el Emperador de los cielos le quiſo dar, para que en el, como en imagen viua de ſu padre, vieſſen ſus Reynos lo que de CARLOS V. podian deſſear, quando le lleuò Dios a los del cielo. Dixe como la nueua de lo que ſe auia hecho en Roma, ſe auia dado al Emperador en la villa de Valladolid, donde tuuo Cortes generales deſtos Reynos, y fue quando la Emperatriz Reyna de Eſpaña eſtaua en dias de parir. Succediò el parto martes a veynte y vno de Mayo, a las quatro de la tarde, en las doze Kalendas de Iunio, la Luna menguante, dia de San Mancio, en la villa de Valladolid (que agora es ciudad) en la corredera de San Pablo, en las caſas que entonces eran de Don Bernardino Pimentel; y agora ſon del Conde de Riuadauia, año de mil y quinientos y veynte y ſiete, naciò el Principe Don Felipe primogenito, y el primero que la Emperatriz pariò, hijo, ni hija. Al tiempo que la Emperatriz eſtaua pueſta en el trance doloroſo del parto, como ſe alargaſſe con rigor, y la fatigaſſen reziamente los dolores, dixole la partera o comadre: Sereniſſi-

Entre las quatro y cinco de la tarde martes.

Año 1527.

ma Señora, no tomeys pena de gemir tanto entre vos misma: sino dad algun rezio grito, con que tomeys descanso. A esto respondiò la Emperatriz en lengua Portuguesa: *Naom me faleys tal miña comadre, que yo morrerey; mas naom gritarey.* Mandò la Emperatriz, que al tiempo que estaua en el parto matassen todas las velas de su camara, a causa que si con la fuerça de los dolores torciesse el rostro, o hiziesse algun visage, o gesto feo, no la pudiessen ver las que la ayudauan en aquel passo.

Honestidad notable de la Emperatriz

Palabras notables del Emperador a su hijo.

Ya que el Principe fue nacido y puesto en paños, tomolo el Emperador su padre en los braços, y dixole estas palabras: Dios nuestro Señor te haga buen Christiano. A Dios nuestro Señor ruego te dè su gracia. Plega a Dios nuestro Señor te quiera alumbrar, para que sepas gouernar los Reynos que has de heredar. Y aunque llouia harto, luego a la hora se fue el Emperador al Monasterio de S. Pablo a pie, a dar gracias a nuestro Señor por el beneficio recibido. Acudieron luego a Palacio todos los Grãdes, y Caualleros Cortesanos, con grandissimo gozo. Derramada la nueua de como el Principe auia nacido, fue grande el plazer q̃ se recibiò en el Reyno, y el Emperador con su modestia mãdò, y escriuiò a todos no se gastassen en hazer alegrias, ni diessen tanpoco a los correos albricias. Con todo fueron grandes las alegrias que se hizieron, y las albricias que se dieron.

§. XIII.

Bautismo y solenidad del Principe.

LLegado el dia del bautismo que fue miercoles a cinco dias del mes de Iunio deste año de mil y quinientos y veynte y siete, se bautizò el Principe Don Felipe en el Monasterio de San Pablo de Valladolid. Y para la solenidad del bautismo se hizo desde la escalera de Don Iuan de Mendoça, donde posaua la Emparatriz, vn passadizo, que llegaua hasta el Altar mayor de la Iglesia de San Pablo, del ancho de la escalera; que començaua desde el pie della, seys o siete escalones, o gradas en alto. Estaua muy enramado, y con muchas flores, y rosas; limones y naranjas, y otras frutas. Auia en los arcos triunfales, y en cada vno dellos muchos retablos. El primero estaua a la puerta de la dicha casa, y encima del estauan los cantores y algunos dellos en habito de Angeles, que cantaron quando sacaron al Principe, *Gloria in excelsis Deo*, &c. Y en el segundo arco estauan pintados los signos y planetas del cielo. En este primero hizieron vn auto. En el segundo, tercero, y quarto, otro auto. El quinto estaua a la puerta que està dentro del patio de la Iglesia. Este era mas alto que alguno de los otros. Estaua en el vn altar a manera de vn aparador de muchas gradas. En estas estauan ricas imagines de vulto de plata doradas, y algunas de oro, con otras pieças de gran valor. Estauan puestos en dos candeleros dos cuernos grandes de vnicornio: estos, y todo lo que auia, era del Emperador. Aqui se representò el bautismo de San Iuan Bautista. Desde la entrada de la Iglesia, hasta la reja que en ella ay, auia mucha tapiceria de oro, y seda muy rica, en especial vnos paños de toda la Passion. Vn poco antes de llegar a esta reja, se hazia en el passadizo vna anchura donde se auia de hazer el bautismo, y alli estaua a la mano derecha vna cama con sus cortinas de brocado carmesi. A la otra mano, vn Altar con algunas gradas, con todas las reliquias, cruzes y imagines de vulto de plata, y de oro, que en el Colegio auia. Y en medio deste Altar y cama estaua puesto vn cielo de brocado muy rico. En el suelo vn cirial de lo mismo, y sobre el vna pila de plata. Entrando a la Capilla mayor yua el passadizo no mas ancho que al principio, hasta el Altar mayor, en el qual estauan muchas imagines de vulto de oro, y de plata, bien ricas, y otras pieças de valor. Señaladamente auia vn portapaz con vn Camafeo, que cubria todo lo mas del, que era

Año 1527.

joya de gran precio. Eran todas eſtas piçças del Rey Catholico. Eſtauan junto al Altar dos otros paños pequeños,caſi todos de oro. Auia en la Capilla otros quatro del Emperador de oro y ſeda,tan ricos,y de tan buena mano, que ninguno los veya, que no dixeſſe,que eran los mejores que viueſſe viſto. Y era el vno dellos de la coronacion de nueſtra Señora,y otro de la fortuna,y los otros dos de la fama. El Emperador vino a Miſſa en eſte dia a San Pablo,y anduuo mirando todo lo que tenian adereçado. Tenia veſtida vna ropa de terciopelo negro, y vn ſayo de terciopelo blanco acuchillado,lleno de papos de tafetan blanco, y calças blancas, y çapatos blancos, y vna gorra de terciopelo negro. A la tarde ſu Mageſtad paſsò a la poſada de Doña Leonor Reyna de Francia, y fue con ella al Palacio de la Emperatriz. Y de alli comẽçaron a ſalir por el paſſadizo muchos Señores y Caualleros. Saliò el Condeſtable de Caſtilla, que lleuaua al Principe, y a la mano yzquierda yua el Duque de Alua que ſe lo ayudaua a lleuar,y junto a ellos yuan dos dueñas, la vna era el ama, otra la comadre, o partera. Yuan delante el Conde de Salinas con las fuentes, y el Cõde de Haro con el ſalero, y el Marques de Villafranca con la vela, y el Marques de los Velez con el alua. Tras el Principe yua la Reyna de Francia, que era la madrina, lleuaua vna ſaya de raſo negro, con muchas piedras y perla. Lleuauala de mano el Duque de Vejar. Tras ſu Alteza yua la Marqueſa de Cenete, veſtida vna ſaya de terciopelo carmeſi aforrada en raſo carmeſi. Lleuauala de mano el Clauero. Y junto a ella todas las Dauras veſtidas de raſo negro, y terciopelo negro, con muchos papos negros, perlas y coſas de oro. Tras ellas yuan las de la Emperatriz, veſtidas de lo miſmo, y algunas dellas cõ ropas de ſeda de colores. Y aſſi llegaron haſta la pila que era de plata, y auria en ella quatrocientos marcos de plata, cõ mucha pedreria fina: donde eſtauan veſtidos de Pontifical, el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo de Oſma, y el de Palencia. Las Mitras eran de grandiſſimo valor,particularmente la del Arçobiſpo,que bautizò al Principe, y para deſnudarle tomole el Duque de Vejar de los bracos del Condeſtable, y diole al ama. Y deſpues de deſnudo puſolo en las manos del Condeſtable. Y al bautizar el Condeſtable le tenia por el cuerpo,y el Duque de Vejar por la cabeça. Y deſpues de bautizado, lleuaronlo a embolver a la cama que alli eſtaua. Y vno de los Reyes de armas que eſtauan preſentes dixo tres vezes en alta voz: Oyd, oyd, oyd, Don Felipe Principe de Caſtilla por la gracia de Dios, &c. Paſſaron a hazer oracion al Altar mayor, y boluiẽdoſe ayudaua el Duque de Vejar a lleuar al Principe al Condeſtable, y el Duque de Alua vino con la Reyna de Frãcia. Los padrinos ſe ſeñalaró por el Emperador, y fueron el Cõdeſtable, y el Duque de Vejar, y el Cõde de Naſſao. El Conde de Venauẽte, y el Duque de Naxara, que tambien fueró nõbrados, no ſe hallaron en eſta fieſta. El Emperador eſtaua en el paſſadizo, que auia de Palacio a la caſa de Don Iuan de Mẽdoça, y de alli vio ſalir a ſu hijo, y miraua todo lo que paſſaua. Dõ Fadrique de Toledo Duque de Alua al tiẽpo de bautizar al Principe, y que preguntaron como a nombre, ſiẽpre el reſpondia, Hernando a nõbre, porque el y otros muchos quiſieran que ſe llamara aſſi, por la buena memoria del Rey Dõ Hernande el Catholico, y por la de los demas Reyes deſte nombre que a auido en Caſtilla, que ellos y los onze Alonſos merecen eſte amor, y eſtar como natural en los coraçones de los verdaderos Caſtellanos.

Año 1527.

Aclaman a Don Felipe bautiçandole por Principe de Caſtilla.

Porfia que vuo ſobre el nombre, que ſe daria al Principe, los buenos Caſtellanos queriã Fernãdo, otros Felipe.

Todos los Caualleros que para eſta fieſta ſe viſtieron, que fueron el Duque de Vejar, que lleuaua vna ropa de terciopelo carmeſi aforrada en raſo carmeſi. El Conde de Haró lleuaua vna ropa de terciopelo morado con mucha pedreria, aforrada en raſo blanco: yuan en calças y jubon. Las calças eran blancas, y tambien el jubon, todo lleno de chaperia, y gorras de terciope-

Año 1527

lo blanco, con vna pluma blanca. El Prior de San Iuan lleuaua vna capa, y vn ſayo de paño negro friſado con mucha chaperia. El Marques de los Velez lleuaua vna capa de raſo leonado aforrada en damaſco leonado, y vn ſayo de terciopelo leonado, y vna media gorra de paño leonado. El Conde de Monte Agudo lleuaua vna capa de paño negro, con vna guarnicion de terciopelo negro, llena de la miſma chaperia. Dize eſta memoria de otros muchos Caualleros veſtidos deſta manera: vaſtaran los dichos para que por ellos, y por lo que ya dixe en el bautiſmo del Infante Don Fernando año de mil y quinientos y tres, vean lo que entonces vſauan, y ſe confundan todos con las demaſias de agora. Dioſe a criar a vna muger de vn eſcudero pobre, natural de Mojados. Dieronle luego de renta ciento y cincuenta mil marauedis.

De Mojados lugar quatro leguas de Valladolid, fue la que crió al Principe.

§. XIIII.

Regozijos en Valladolid al Bautiſmo del Principe

EL jueues ſiguiente en la tarde vuo juego de cañas en la plaça mayor: fueronlo a ver la Reyna de Francia, la Marqueſa de Cenete, y todas las Damas. Iugò el Emperador, y los primeros que entraron en la plaça, fueron los Caualleros de Valladolid. Trayan los veſtidos y librea del Emperador, que quiſo ſu Mageſtad honrar eſta ciudad, como vezino y natural della, y ſiempre lo hizo, y mas aſſientò en ella que en otro lugar de Eſpaña. Y por eſſo ſus priuados edificaron ſumptuoſos edificios en ella, entendiendo el guſto que dauan a ſu Principe. Trayan albornezes de damaſco blanco, y marlotas de raſo amarillo. Entrò el Marques de los Velez con vn albornoz de damaſco naranjado, y vna marlota de terciopelo verde y leonado, y en la manga derecha vna banda de terciopelo encarnado. Entrarõ con el muchos Caualleros veſtidos de la miſma librea. Entrò otra quadrilla de Caualleros con albornezes de damaſco azul, y marlotas de terciopelo azul. Entrò el Prior de San Iuan, y el Comendador mayor de Leon, con muchos Caualleros de la caſa de Alua. Lleuauan albornozes de damaſco leonado, y marlotas de terciopelo leonado. Entrò el Emperador con vna marlota de terciopelo blanco, y raſo blanco en ella. Entraron con ſu Mageſtad muchos Caualleros, entre los quales era el Duque de Vejar, que lleuaua vna marlota de terciopelo blanco, y damaſco blanco, y vn albornoz de damaſco amarillo. El Conde de Nieua lleuaua vn albornoz de damaſco encarnado, con los rapazejos de hilo de plata, y vna marlota de terciopelo blanco y raſo blanco. Lleuaua vn bonete encarnado, y vna toca con vna pluma blanca. El Conde de Haro lleuaua vna marlota de tiercopelo blanco con torçales de oro. El Conde de Salinas lleuò vna marlota de terciopelo naranjado, y vn albornoz de damaſco pardo. Entrados en la plaça dieron por ella dos bueltas, y alancearon y mataron vn toro. Luego entrò el Conde de Venauente, y el Duque de Naxara con cincuenta Caualleros de librea. Los del Conde lleuaron albornozes de damaſco amarillo, y marlotas de terciopelo pardo. Lleuò el Conde vna marlota de terciopelo pardo, llena de torçales de oro. El Duque de Naxara ſaliò con vna capa de terciopelo pardo aforrada en damaſco amarillo. Entraron luego el Conde de Aguilar, y ſus hermanos, y otros Caualleros que fueron los poſtreros, con marlotas de terciopelo pardo. De manera que vuo ciento y ſeſenta Caualleros en todos. Y porque no podian, ſiendo tantos, ſalir los toros, mandò el Emperador que todos ſe puſieſſen en ala, y que ninguno ſe meneaſſe, ſi el toro no vinieſſe a embeſtir con el. Y aſſi ſe repartieron en dos partes en hilera, ombro con ombro. Y el que queria dar lançada ſaliaſe vn poco de los otros. El Emperador dio vna buena lançada, otros tambien ſe quiſieron ſeñalar. Deſpues de muertos los toros, ſu Mageſtad ordenò los Caualleros, de manera que pudieſſen correr, y jugar las cañas. Si el auer dado cuenta de coſas tan menudas canſare, perdonen me,

Corrieronſe doze toros

Señaloſe mucho Dõ Iuã Sarmiẽto Cõde de Salinas en el correr y yr coſtoſamẽte veſtido

Año 1527. Dafe cuenta deſtas menudécias al curioſo

que cierto mi ingenio no es para ellas, digolas, porque algun curioſo guſtara de ver lo que ſus abuelos hizieron ſolenizando las fieſtas de los Reyes. A doze de Iunio dia de la Trinidad, ſe leuãtò la Emperatriz deſpues del parto, y vuo en la rinconada juſta Real, en que de la vna parte juſtò el Emperador, y de la otra Don Iuan de Velaſco Conde de Haro.

Iuſta en Valladolid ſobre las opiniones de Eraſmo.

Iueues a veynte y ſiete de Iunio ſe començaron a juntar treynta y dos famoſos Letrados Theologos, para calificar ciertas propoſiciones que Eraſmo tenia en ſus obras, al qual fauorecian muchos, pero mas eran los que le impugnauan. Durò eſta junta dos meſes, y haziaſe en la caſa y preſencia de Don Alonſo Maurique Arçobiſpo de Sevilla, Inquiſidor general. El qual como vieſſe que vnos impugnauan a Eraſmo porfiadamente, y otros le defendian con ſobrada malicia, tuuo manera como la congregacion ſe deshizieſſe, y no hablaſſen mas en aquel negocio.

Igleſia mayor de Valladolid.

Eſte año a treze de Iunio ſe començò la obra de la Igleſia mayor de Valladolid, y a el tiempo que abrieron los cimientos hallaron vna fuente de agua, cuyo nacimiento eſtaua de frente de Eſgueua: es agora vn labadero poco limpio.

Sale la Emperatriz a Miſſa.

Domingo ſaliò la Emperatriz a Miſſa, y lleuauala Don Iuan Pimentel Conde de Venauente de rienda, y ella yua veſtida a la Portugueſa de blanco, encima de vn cauallo, y a la tarde de aquel dia ſe corrieron Toros, y vuo juego de cañas, en el qual ſaliò Don Fadrique de Toledo Prior de San Iuan con cincuenta Caualleros de ſu librea.

Poca ſalud en Valladolid.

Començaron a enfermar por eſtos dias en Valladolid, morian en Toro, y Zamora; quiſo el Emperador paſſarſe a Palencia con la Emperatriz, y el Principe, y Reyna Leonor, lleuando muy poca caſa. Mandaron yr al Alcalde Ronquillo para que aparejaſſe el aposento, y echaſſe de la ciudad a quantos auian ydo de la Corte, y a los eſtrangeros. Porque no querian que el Conſejo

La Corte Imperial en Palencia.

A ſe aposentaſſe alli, ſaluo cinco leguas al rededor, y ſe trataua en que lugar ſe pondria la Chancilleria de Valladolid.

Año 1527.

§. XV.

De las bruxas de Nauarra notable.

POr coſa notable dire aqui lo que ſucediò eſte año en Nauarra con vnas mugeres perdidas hechizeras que llaman bruxas, o jurguinas. Y fue, que en la ciudad de Pamplona, delante de los Oydores de aquel Conſejo, vinieron y ſe preſẽtaron dos moças de poca edad, que la vna podria tener nueue años, y la otra onze. Y en preſencia de los dichos Oydores dixeron, que ſi las perdonauan de cierto delito, y maleficio que auian hecho, que ellas dirian y acuſarian muchos y muchas delinquẽtes de hechos muy abominables dignos de caſtigo. Finalmente como los Oydores las vieron venir diziendo ſu culpa con tan buena voluntad, en eſpecial ſiendo de tan poca edad, todos vinieron en las perdonar, con tal condicion, que muy enteramente dixeſſen la verdad. Y deſta manera aſſeguradas, dixeron: Señores la verdad es, que noſotras ſomos bruxas en compañia de otras muchas deſte officio, las quales hazen mucho mal, y ſi quereys caſtigarlas, noſotras os las moſtraremos, que luego que veamos a cada vna el ojo yzquierdo, la conoceremos, porque ſomos de ſu officio, lo qual otra que no lo fueſſe no podria conocer. Luego que los Oydores oyeron eſta confeſſion determinaron nombrar vno de ſu Conſejo para que entendieſſe en ello. Señalado vn Oydor con cincuenta ſoldados que le acompañaſſen, lleuò conſigno las moças, y començò a viſitar la tierra y lugares entendiendo en deſcubrir las hechizeras deſta manera. Que al lugar donde llegaua hazia luego encerrar las dos muchachas, la vna en vna caſa, y la otra en otra, y llamaua la juſticia del lugar, y procuraua ſaber quales eran las perſonas ſoſpechoſas, y aquellas mudauan ſus veſtidos, y las diſfraçauan y cubrian con mantos de manera, que no dexauã deſcubierto ſino ſolo el ojo

Año 1527

yzquierdo, y a eſtas ponian en hilera A ſentadas la cara al Sol. Luego el Oydor mandaua traer la vna de las moças, y el juez del pueblo deſcubria el ojo yzquierdo de cada vna, y la moçuela mirauala eſpacio de vn credo, y viſto ſolo el ojo ſecretamente dezia al Inquiſidor, ſi era bruxa o no, y aſſi las mirauan todas. Y deſpues boluian a hazer encerrar aquella moça, y ſacauan la otra, y de la miſma manera la preguntauan, y mirando como la otra reſpondia ſin diſcrepar en alguna coſa de lo que la primera auia dicho, ſino que al B que la vna auia ſeñalado, ſeñalaua la otra. Y deſta manera ſe iuſtificarõ mas de ciento y cincuẽta perſonas, q̃ notoriamente ſe les prouò ſer bruxos, y bruxas.

Como hazian ſus jũtas las bruxas.

La manera que tenian en ſu oficio, y autos, o juntas que hazian, ſegun por ſus confeſſiones ſin diſcrepar confeſſauan era, que quando alguna de aquellas perſonas entraua en la cõfradia C Diabolica, y juntas que con los Demonios hazian, ſi era muger la dauan vn Demonio en figura de vn Gentilhombre, el qual dormia con ella carnalmente: y antes deſto la hazian ciertas pregũtas deſcõponiendola y apartãdola de la Fè Catholica, con muy horribles palabras. Luego hazian todos vn corro, y poniaſe en medio del vn cabron negro que andaua al deredor haziendo vn ſon ronco a manera de trompa: al qual ſon todos començauan a vaylar, y deſ- D pues hazian colacion con pan, vino y queſo, y antes de la colacion, luego que ſe acabaua la dãça, beſauã todos al cabron de baxo de la cola. Y luego cada vna deſtas bruxas ſe ponian encima de ſu amigo (que como ſi fuera vn rocin) ſe boluia vn cabrõ, y ſe yuan por el ayre, vntãdoſe antes con vn vnguẽto que les mueſtrã a hazer de vn ſapo, y cuerno, E y otras fauãdijas, yuan aſſi perſonalmẽte, como digo, en cima de ſus cabrones.

Y para aueriguar como hazian eſto, fue deſta manera: Que el Oydor mandò traer delante de ſi vno de los preſos, que fue vna muger vieja, y la dixo: que el tenia mucha gana de ſaber de que manera yuan a hazer ſus obras, que le quitaria las priſiones que tenia, y que ſi ſe pudieſſe yr, que ſe fueſſe. Ella dixo: que era contenta, y pidiò vn bote de vnguẽto que le auian tomado, con el qual ſe puſo en la ventana de vna torre muy alta, y en preſencia de mucha gente ſe vntò con aquel vnto, en la palma de la mano yzquierda, y en la muñeca, y en el juego del codo, y debaxo del braço, y en la ingle, y en el lado yzquierdo. Y eſto hecho dixo en vos alta: Ay. A la qual voz reſpondiò otra, dixo: ſi, aqui eſtoy. Y luego la dicha muger ſe baxò por la pared a baxo, la cabeça a baxo, andando de pies y manos, como vna largatija. Y quando llegò a media pared, leuantoſe en el ayre a viſta de todos, y ſe fue volando por el. Por lo qual deſpues de auerſe todos admirado, mãdò el Oydor pregonar, que qualquier perſona que le traxeſſe aquella muger le daria cierta moneda. Y aſſi de ay a dos dias la traxeron vnos paſtores que la hallaron en vn prado. Y preguntada por el Oydor como no ſe auia ſaluado, reſpondiò que no auia querido ſu amo lleuarla mas de tres leguas, y que la auia dexado adonde los paſtores la auian hallado. Hallaronſe que andauan en eſto muchas donzellas, muchachas de diez, y onze años, y auer muerto tres y quatro perſonas por induſtria, y mandado del Demonio, con ponçoña, y que el Demonio las lleuaua a las caſas, donde hazian eſtos males, y les abrian las puertas y ventanas para entrar. Y deſpues quando ſe boluian las cerraua. Preguntaronles ſi quando yuan a la Igleſia veyan el ſantiſſimo Sacramento. Como veyã las bruxas el Santiſſimo Sacramento. Reſpondieron, que no; y que ſi le veyan, que le veyan negro como la pez. Y que ſi en algun tiempo eſtauã en buen propoſito de ſe emmendar y apartar de aquella abominable obra, que entonces lo veyan blanco y puro, como los otros lo veen. Deziã que haziã ſus juntas generales, particularmente las noches de las Paſcuas, y mayores fieſtas del año. Otras muchas coſas cõfeſſaron torpes y feas, y en todo fueron muy conformes las confeſſiones que hizieron, porque aſſi lo deuian de ſer en el peccado.

Año 1527.

Año 1527.

§. XVI.

YA que hemos acabado con los cuentos de Caſtilla, es bien boluer a los q̃ dexamos de Italia, y Francia. Digo pues ſi bien la priſion del Papa dio que penſar, y que temer al Rey de Frãcia, la muerte del Duque de Borbon le dio harto contento, y ſatisfacion de ſu ira. Y a veynte y ſiete de Iulio deſte año, el Parlamento de Paris pronunciò vna ſentencia contra el Duque de Borbon ya difunto, dando (como dizen) al Moro muerto gran lançada, y le condenò criminal de la Mageſtad ofendida, y que ſu nombre quedaſſe perpetuamente borrado, que rayeſſen las armas de toda ſu generacion y caſa, y en perdimiento de bienes que ajudicaron al Rey. Deſta manera ſe vengaron en la muerte, de quien no pudieron en vida. Hablauan en todas las partes de Francia, Ingalaterra, y Italia, malamente del Emperador, y tocando muy al viuo en ſu honor, por la priſion del Papa, y ſaco de Roma. Y aun ſe atreuiò a eſcriuir Franciſco Guiciardino, auer querido el Emperador que traxeſſen preſo al Papa en Eſpaña, como auian traydo al Rey Franciſco, ſino que temiò (dize falſamente eſte autor) de incurrir en odio de toda la Chriſtiandad, y que los hejeges recibieran contento en ello: mas es vna falſa imaginacion, porque tiene muchas Guiciardino, y mas contra Eſpañoles.

Procede el de Francia contra el Duque de Borbon.

Falſedad de Guiciardino.

Dixe la particular ſatisfacion que el Emperador quiſo hazer ſobre la priſion del Papa con el Rey de Ingalaterra, el qual no ſolo fue poco cortès en no reſpõder a ella, pero como enemigo deſcubierto. En fin del mes de Iunio deſpachò al Cardenal Eunacẽſe para el Rey de Frãcia. Ya tres de Agoſto entrò en Ambiano a cõcertar vna junta, y liga cõtra el Emperador; pidiẽdo que el Rey de Frãcia ayndaſſe con gẽte de pie, y de acauallo; y el ſe ofrecia de dar vna gran cantidad de dinero cada mes, ſin mirar que tenia ſus Embaxadores en Valladolid; publicando y diziendo, que

El Ingles ſe confedera con Frãcia contra el Emperador.

A el Rey ſu Señor queria ſer mediancro de la paz. Y el Emperador en Valladolid a veynte dias del mes de Iulio, eſtando ſu Campo vitorioſo en Roma, y en ſu proſperidad, hizo llamar los dichos Embaxadores de Enrrico, y les dixo en reſpueſta de lo que en eſte propoſito mas por cumplimiento, que de voluntad le auian dicho (ſegũ deſpues pareciò) que por amor y reſpeto del Rey de Ingalaterra el era contento de ſobreſeer en la demãda de la reſtitucion del Ducado de Borgoña, en que auia eſtado la dificultad de la paz: y que tomaria por reſcate de los hijos del Rey de Francia, en recõpenſa de los grandes gaſtos que por auer el quebrado la paz hecha en Madrid, le auia cõuenido hazer, la ſuma que el miſmo Rey ania ofrecido al Virrey Carlos de Lanoy, que eran dos millones de eſcudos, con condicion, que lo demas quedaſſe en ſu fuerça, y ſe cumpliеſſe la dicha paz, y concierto de Madrid. Pero no vaſtando tan largos cumplimientos con el de Ingalaterra, el por induzimiento de ſu gran priuado el Cardenal, ſiguiò la confederacion que nueuamẽte auia hecho con el Rey de Francia, y con los demas de la liga. Pareciendoles que no podria ya el Emperador defenderſe de tantos. Ya voz y en nõbre de que yuan a libertar al Papa, embiaron vn poderoſo exercito en Italia de Suyzos, Gaſcones y Alemanes, y gran copia de artilleria a coſta de ambos Reyes, por Capitan del qual fue Franciſco Odetto de Fox, que por otro nombre ſe dixo Monſieur de Lautrech, ya conocido, y nombrado. Y al miſmo tiempo, por deſcuydar al Emperador, y entretenerlo, para que no acudieſſe a lo que le conuenia, embiaron a Eſpaña nueuos Embaxadores con color de tratar de la paz. Que deſta manera, y con tales traças y ardides ſe querian valer contra eſte Principe.

El Empera. dor habla a ſus Embaja. dores en Valladolid.

Poderoſo exercito que ſe arma contra el Emperador.

Iobio lib. 25. c. 4567. Põtifi. 266. Para.ph. 8

Deſpues de embiar las armas a Italia tratan de paces en Eſpaña.

El exercito Frances baxò en el Piamõte dõde cogiò los Suyzos que tenia ya hechos, y jũtãdoſe con los Venecianos, fue la buelta de la ciudad de Alexãdria, donde Antonio de Leyua auia

pueſto

Año 1527. puesto buena copia de Alemanes en guarnicion, y el se auia retirado a Milã, viendo que contra tan gran poder el no era parte, ni podia andar en cãpaña, y que el exercito del Duque de Borbõ se estaua en Roma, casi amotinado, que no queria salir de alli hasta ser pagado. Los Franceses de camino tomaron y saquearon vna buena villa llamada Bosco (hechando della a Luys de Lodronio) que es cerca de Alexãdria. Desde alli Lautrech embiò sobre Genoua (donde los Adornos tenian la voz del Emperador) a Cesar Fregoso Genoues que andaua desterrado. En la qual a la sazon auia grande hambre. Y por la mar la apretaua Andrea Doria con la armada Francesa. Llegado Fregoso sobre la ciudad, parte de los Españoles, y otros soldados que dentro estauan en guarnicion, salieron a pelear con el. Y estando ellos en el campo, la gente popular de Genoua, como siempre suele ser el pueblo amigo de nouedades, començò a alborotarse, y apellidar: Frãcia, Francia. Lo qual sentido por los que auian salido, tornaron a entrar en la ciudad. Pero fue de manera, que a buelras dellos entraron los enemigos. Y finalmente Cesar Fregoso se apoderò de Genoua, y fueron presos los Españoles, que seriã hasta treziẽtos los que en Genoua estauan. Monsieur de Lautrech, luego vino alli, y puso Gouernador, y guarnicion por el Rey de Francia. Y el castillo donde los Adornos se auian metido, tambiẽ se le entregò a partido. Auida assi la ciudad de Genoua, con la furia que los Franceses suelen hazer la guerra en los principios, vino a ponerse sobre Alexandria, donde estauan los Aluianes, y los començò a apretar quitandoles los vastimentos.

Los Franceses entrã en Genoua.

En Italia començauan las armas Francesas, ligadas con otras desta manera, y en España los Embaxadores Franceses, y el Ingles dauan vozes por la paz, la qual el Emperador no reprouaua. De manera, que sabiendo lo que en Italia contra el hazian, no por esso les negò jamas audiencia, y que en su Consejo de Estado tratassen della.

Partiò el Emperador de Valladolid para Burgos, y como dixe por Palencia, a causa de la poca salud que en la tierra auia, y despues de muchas dudas y dilaciones, que de industria los Embaxadores ponian, vinieron en esta cõclusion. Que de la concordia de Madrid se quitasse el capitulo de la restitucion de Borgoña, quedando al Emperador su derecho a saluo. Que el Rey de Francia pagasse por el rescate de sus hijos los dos millones de escudos, con tanto que se descontasse dellos, lo que el Emperador deuia al Rey de Ingalaterra de dineros que le auia prestado.

Año 1527. Parte el Emperador para Burgos, oyendo a los Embaxadores de Frãcia e Ingalaterra, tratos de paz aunque entendia su cautela.

Tomaua tambien a su cargo el Rey de Francia de satisfazer al de Ingalaterra la indemnidad aque el Emperador se auia obligado en Londres, quãdo hizo con el amistad, que fue, que pagaria al Rey de Ingalaterra la pension antigua que el Rey de Francia le pagaua, todo el tiempo que el no se la pagasse, por se auer declarado por su enemigo. Obligauanse assi mesmo los Franceses a restituyr a Genoua, y lo demas que su exercito vuiesse tomado en Lombardia, antes que le fuessen entregadas las rehenes. Y en lo tocante al Duque de Milan ofreciò el Emperador de nombrar juezes sin sospecha, que determinassen la causa, y si fuesse hallado sin culpa, que le restituyria el Estado, y le daria la inuestidura. Y si fuesse por ellos condenado, que el Emperador dispusiesse a su voluntad del como Señor del feudo. Que en todo lo demas fuesse guardada la capitulacion de Madrid saluo algunas cosas de poca importancia. Y hecho este concierto en Palencia, a quinze de Septiembre, por dõde parecia que se auia ya encaminado la paz, quando se vino a firmar, los Embaxadores de Francia dixeron, que no tenian poder especial para lo otorgar y firmar: pero que embiarian luego a su Rey que lo embiasse. Con esto se dilatò por entonces el negocio y cõclusiõ de la paz. Y el Emperador passò a Burgos, y con diuersas disculpas que los Embaxadores dauan, para dar

Año 1527. color, y diſſimular ſu mala intencion, que era entretener para que el Emperador no cuydaſſe tanto de las coſas de Italia; ſe dilatò la reſpueſta muchos dias.

§. XVII.

Lautrech ſobre Alexandria. EN los quales lo que Mõſieur de Lautrech hizo en la guerra fue, que puſo el cerco que dixe ſobre Alexandria, y luego la hizo batir reziamente tres dias continuos, ſin parar. Y fue tan grãde el rompimiento de los muros, que por mucho que los cercados hazian y trabajauan, no podian reparar lo derribado. De manera, que viendoſe perdidos Alberico Barbiano Milanes, y Bautiſta Lodronio, ſi bien ſe defendieron valeroſamente. Y el Alberico con muy buena diligencia auia metido en la ciudad, ſin penſarlo los Franceſes, quinientos ſoldados bien armados, trayendolos por vnas montañas: pero fue tanta la artilleria y polvora que los Venecianos traxeron, que viendoſe muy apretados, y que ya no ſe podian defender, ſe dieron con eſtas cõdiciones. Rindeſe Alexandria à Lautrech. Que Bautiſta Lodronio, y los Alemanes que con el eſtauan, ſe pudieſſen yr con toda ſu ropa a ſu tierra: y Barbiano a Piamonte; con que por medio año no tomaſſen armas contra Frãcia, ni contra ſus confederados. Cobrada pues la ciudad, Lautrech queria poner en ella quinientos ſoldados Franceſes de guarnicion, ſino que Franciſco Gabario Embaxador del Duque Esforcia acudiò al Embaxador de Ingalaterra, y al de Venecia que en el Campo venian, agraviandoſe dello, y quexandoſe que ya en el principio de la guerra no guardauan lo capitulado. Y aſſi ſe vuo de poner guarnicion por el Duque de Milan.

§. XVIII.

Preparaſe Antonio de Leyua para eſperar el impetu Frances. VIendo Antonio de Leyua que Genoua y Alexandria con las tierras menores a ellas vezinas yuan ya tomadas, entendiendo que los Franceſes paſſarian luego el Pò, y le vendrian a dar viſta, con ſu acoſtumbrado eſfuerço y prudencia hizo recoger en Milan los Eſpañoles, que tenia en la ciudad de Como, y en las villas de Luque, y Rezo. Y auiendo eſtado haſta entonces aloxado en los arrabales de Milan, por no dar peſadumbre a los ciudadanos ſe entrò con todo ſu exercito en la ciudad. Y luego ſe proueyò de todo lo neceſſario, y conueniente para reſiſtir al enemigo. Y penſando tambien poder defender a Pauia, mandò a Ludouico Barbiano, que de Alexandria auia ſalido, que ſe fueſſe a meter en ella con los ſoldados que tenia. Y Monſieur de Lautrech hizo treguas con Iuan Ceruellon Eſpañol, que tenia en guarda a Caſſe lugar fortiſſimo de la otra parte del Pò. Y hizieronlas por no detenerſe mucho en el cerco. Paſsò el Pò, y caminando para Milan tomò a Vegeben, y paſſando el Theſin ſe fue para Biagraſſa, que es a ocho millas de Milan. Pero la reputacion de Antonio de Leyua era tan grande, que con ſer el exercito de la liga vno de los poderoſos que ſe vio en Italia, no ſe atreuiò a lo cercar, ni combatir. Antes acordò de yr ſobre Pauia, aunque de camino ſe puſo a dos millas de Milã, y hizo demoſtracion de quererla cercar. Y los de la ciudad ſalieron a eſcaramuçar con los Franceſes. Proſiguiendo Lautrech ſu camino llegò a ponerſe ſobre Pauia, donde eſtaua por Capitan el Conde Ludouico Barbiano con gente Italiana. Y cercada la ciudad por todas partes la batieron con la mucha y grueſſa artilleria que trayan, quatro dias arreo, y dieron con gran parte de la muralla en tierra, haſta los cimientos, ſin poderlos de dentro hazer reparos vaſtantes. Los naturales de Pauia viendoſe tan fatigados, rogaron humilmẽte a Barbiano, que ſi no tenia piedad de ſi, ni de ſus ſoldados, que ſe apiadaſſe de aquel pueblo, y de los males que auia de padecer entrandole por fuerça los Franceſes. Y aunque eſtuuo duro eſte Capitan en quererlo hazer, viendoſe ya forçado, embiò vn trom-

Lautrech no ſe quiere topar cõ Antonio de Leyua.

Hechaſe ſobre Pauia.

Año 1527.

peta a Lautrech, que tratasse de medios para entregarle la ciudad. Y en tanto q̃ trataua esto, los soldados que estauan puestos en orden a la parte que se auia dado la bateria, arremetieron y entraron con grande impetu. Viendo esto Barbiano, mandò abrir la puerta de la ciudad, y fuese el mismo al Real de los enemigos, donde fue preso y lleuado a Lautrech, y de ay a Genoua. Y acordandose los Franceses que por tomar su Rey aquella ciudad, auia sido vencido, y preso, muriendo gran parte de la nobleza de Francia, quisieron vengar en ella su injuria. Y la entraron, matando sin misericordia los innocentes ciudadanos, y saqueáron, no solo las casas, pero aun los Templos y Monasterios. De manera que vno ciudadano, que se rescatò tres y quatro vezes. Y los Gascones, que eran mas furiosos que todos, pusieron fuego a muchas casas. Y sin duda destruyeran y abrasaran barbaramente toda la ciudad, si Lautrech despues ya de ocho dias que andauan con tanto furor y desorden, no les estoruara desmandarse mas contra aquel pueblo sin culpa.

Entran los de la liga a Pauia y la dan con crueldad.

Tomada assi Pauia, el Duque de Milan vino alli desde Lodi, a tratar cõ Lautrech, que no passasse adelante (porque dezian queria yr a Roma cõtra los Imperiales que alli estauan) hasta tomar a Milan. Pero no lo pudo acabar con el, porque entendia bien quan dificultosa le era la empresa de Milan, estando en ella Antonio de Leyua. Y tambien como el tenia occupada a Genoua, y al Condado de Aste para su Rey, y el pensamiento puesto en el Reyno de Napoles, donde le lleuaua su mal hado, no queria embaraçarse mas en lo que tocaua al Duque, dando por disculpa, lo que importaua yr a Roma, y poner en libertad al Papa, y echar de la ciudad santa, aquella gente perdida, que la tenian profanada. El Duque boluiò poco contento a Lodi, y Lautrech puestas las fronteras que le pareciò contra la ciudad de Milan en Biagrassa, Piñarano, y otras partes, quedando el

El Duque Esforcia quiere que cerquen a Milan. Lautrech no quiere.

A Duque Esforcia, y Venecianos contra Antonio de Leyua, despidiò a los Suyzos, porque no querian yr a Roma, y con los Alemanes (que eran muchos los que baxaron por mandado del Rey de Francia) partiò para Plasencia, y alli se confederò con el Duque de Ferrara, y con Federico Marques de Mantua, por assegurar mas el partido del Rey. Y se detuuo mas que pensaua, porque Antonio de Leyua, que no dexaua descansar al enemigo, saliò vna noche de Milan con los dos tercios de gente que alli tenia, y fue a dar sobre Biagrassa. Y en llegando la combatiò por todas partes, y entrandola por fuerça, matò y prendiò todos los que de guarnicion estauan, y boluiose otro dia a Milan con la victoria. La qual sabida por Lautrech le doliò mucho, y vuo de embiar al Conde Pedro Nauatro con gran parte de su Campo, a tornar a cobrar y fortificar a Biagrassa, como lo hizo. Donde se quedaran agora hasta dezir lo que el Emperador hizo con los Embaxadores.

Año 1527.

Sale Antonio de Leyua a Biagrassa, a pelear con Franceses.

§. XIX.

En lo que pararon los tratos de la paz.

ESTando las cosas de Italia de tal manera, que el Rey de Francia y los de la liga pensauan que no auian de hallar resistencia en ella, acordò entonces el Rey de embiar la respuesta de los apũtamientos de paz, que dixe, que se auiã hecho en Palencia con el Emperador, segũ parece, mas por lo entretener para que no acudiesse a lo de Italia, que por quererla, y fue assi. Que estando el Emperador en Burgos llegò alli a su Corte vn Secretario del Rey de Francia a doze de Diziembre deste año de mil y quinientos y veynte y siete, diziendo y publicando, que traya la final resolucion de la paz: y a la verdad no traya sino los carteles para desafiar al Emperador, como despues lo hizo. En llegando pues los Embaxadores de Ingalaterra y Francia dieron al Emperador vna escriptura. En la qual de lo assentado en Palencia in-

Llega vn Secretario del Rey de Francia a Burgos diziendo que acõcluyr la paz y buscauan achaques para romperla.

Año 1527. nouauan dos coſas, porque pareciesſe A
deſpues que hazian algo en dexar par-
te dellas. La vna pedia, que ante todas
coſas fuesſe reſtituydo el Duque de
Milan en ſu Eſtado, y que deſpues ſe
viesſe ſu juſticia. La otra, que no que-
ria reſtituyr a Genoua, ni Aſte, ni reti-
rar el exercito antes, que le fuesſen re-
ſtituydos los rehenes: como auia ſido
aſſentado en Palencia. De lo qual el
Emperador ſe alterò mucho, y les mã-
dò dezir, que ſin mas dilacion dixeſ- B
ſen claramente, ſi tenian comiſſion pa-
ra ofrecer otra coſa. Y viſto eſto bol-
uieron a dezir: Que porque la paz no
dexaſſe de tener efeto, que ellos ſe a-
partauan de lo tocante a la reſtitucion
del Duque de Milan, y que ſu juſticia
fuesſe viſta primero: pero que la retira-
da del exército, y reſtitucion de Geno-
ua, y Aſte, no la queria ſu Rey hazer ha-
ſta ſer entregado de los rehenes. Mas
que ſe obligarian de lo retirar, y reſti- C
tuyr a Genoua, y Aſte, dentro de cierto
termino deſpues de auer cobrado ſus
hijos, ſó pena de trezientos mil duca-
dos. Y que para la paga dellos daria re-
henes en poder del Rey de Ingalater-
ra. El Emperador replicò a eſto, que ya
veyan que todo aquello era innouar
de lo que en Palencia ſe auia concerta-
do, y que aſſi el no entregaria los rehe-
nes, haſta que el exercito ſe vuieſſe re-
tirado, y hecha la reſtitucion: pero que D
no queria que quedaſſe occaſion de
nueua guerra, ſino cumplian con el. Y
para ſeguridad de que el entregaria los
rehenes (que aunque no ſe auia aſſen-
tado) que el ſe obligaria, y daria la miſ-
ma ſeguridad y rehenes, que los Fran-
ceſes ofrecian. Y de mas deſto daria ſe-
guridad de reſtituyr lo que vuieſſen
entregado, y mas trezientos mil duca-
dos para hazer nueuo exercito, y por- E
nia los rehenes deſto en poder del Rey
de Ingalaterra. Y eſta reſpueſta mandò
el Emperador que les fuesſe dada por
eſcripto, y aſſi ſe les dio primero
dia de Henero del año de
mil y quinientos y
veynte y ocho.

§. XX.

SIendo pues eſte tan conuenible par- Año 1528.
tido, en que ſe les daua aun mas de
lo que en Palencia auian pedido, pero
como ellos no querian eſto, ſino occa-
ſion para romper, dixeron: Que no te-
nian poder para aceptar, ſaluo lo que
auian pedido; ni menos para lo comu-
nicar ni cõſultar a ſu Rey: pero que les
peſaria que por tan poca coſa ſe eſtor-
uaſſe la paz. Y teniendo los Embaxa-
dores de Francia pueſtas las coſas en el
eſtado que ſe requeria, para hazer el
deſafio que tenian acordado, faltaua
que los del Rey de Ingalaterra buſcaſ-
ſen tambien algun achaque para po-
derlo hazer con algun color. Y no pu-
diendo hallar otro, pidieron al Empe-
rador tres coſas. La primera, que luego
ſin dilacion alguna pagaſſe al Rey ſu
Señor todo lo que en dinero de contado
le deuia de empreſtidos que le auia
hecho. La ſegunda, que le dieſſe qui-
niẽtos mil ducados en que auia incur-
rido de pena, por auer quedado con el
de caſar con ſu hija, y no lo auer cum-
plido. La tercera, que ſatisfizieſſe y pa-
gaſſe al Rey de Ingalaterra la indemni-
dad a que ſe auia obligado de pagar
por el Rey de Francia en Londres, que
haſta aquel dia eran quatro años, y
quatro meſes. A lo qual el Emperador
mandò luego reſponder. Que ſe mara-
uillaua mucho de ſemejante demanda,
nunca penſada ni tratada, porque el no
auia negado la deuda, ni dudado de pa-
garla al Rey de Ingalaterra. Y en lo que
era del dinero preſtado, que el eſtaua
preſto de lo pagar, dandole la obliga-
cion, o prendas que por la dicha deuda
eſtauan dadas. Y en lo que era de la pe-
na del caſamiento, y de la penſion, o in-
demnidad, que el embiaria perſona
propria al Rey de Ingalaterra, a le in-
formar y acordar de lo que en aquello
auia paſſado, por donde entenderia
que no era obligado a aquella deuda.
Pero que eſtaua aparejado de le pagar
lo que pareciesſe que deuia por dere-
cho.

El de Ingalaterra quiere declararſe enemigo del Emperador.

Reſpõde el Emperador a los del Ingles.

Año 1528.

A esta respuesta ninguna cosa replicaron los Embaxadores Ingleses, sino que no tenian las obligaciones y prendas que les pedian. Y teniendo ya auiso del Rey de Francia, de la libertad del Papa, la qual enteramẽte se le auia dado al cabo de siete meses que estuuo detenido; y estando ya con ella se auia partido con su Corte de Roma para vna villa llamado Orbito, que es en Toscana, a los seys de Diziembre. Y sabiendo esto primero el Rey de Francia que el Emperador mandò hazer el auiso que digo, y pareciendoles que si esperauan a que en la Corte del Emperador se supiesse la libertad del Papa, perdia el desafio, que se auia de hazer la autoridad y color que tenia. Porque la primera y principal causa que venia puesta en los carteles (como aqui se veran) era la prision del Papa, para que los Reyes de armas que alli estauan lo hiziessen en tiempo. Iuntãdose con los Embaxadores de Francia, Ingalaterra, Venecia, y Florencia, con grã authoridad y representacion fueron al Palacio del Emperador, y dando a entender que la guerra estaua ya rompida, sin esperança de paz, le pidieron licencia para se yr, y se despidieron del diziẽdo, que sus comissiones eran acabadas, y que no tenian mas que hazer alli. A los quales el Emperador respõdiò que le pesaua mucho, que los Reyes y Republicas, cuyos Embaxadores eran, quisiessen tan mal mirar lo que conuenia al bien y paz de la Christiandad. Pero que pues assi lo auia querido, que ellos se fuessen en buen hora, mas que no queria que saliessen de sus Reynos hasta que los Embaxadores que el tenia en Venecia, Francia, Ingalaterra estuuiessen en lugares que se pudiesse hazer el trueque de los vnos por los otros. Y con esta respuesta se fueron a sus posadas.

Año 1528.

Los Franceses dizen, que quando el Emperador supo la jornada de Lautrech a Lombardia, prendiò en Granada al Obispo de Tarba, despues Cardenal de Granmont, Embaxador del Rey de Francia, y a los demas Embaxadores de los confederados. Y que sabiendo esto los Reyes de Francia, y Ingalaterra prendieron los Embaxadores del Emperador, que estauan en su Corte, y despacharon a Guiena, y a Clarencio Reyes de armas, para desafiar al Emperador, y mãdar a sus Embaxadores que ya estauan en libertad, que se boluiessen. Yo hablo con llaneza, y por escrituras de Secretarios, que tratan la verdad, sin ficcion ni artificio, y por lo que el mundo todo vio, que esto sigo sin passion, ni aficion de mi Principe ni gente.

LA MANERA DEL DESAFIO QVE LOS REYES de armas de Francia y Ingalaterra, hizieron al Emperador, y lo que su Mageſtad de palabra, y por escrito les respondiò.

§. XXI.

EL dia pues de San Vicente, miercoles veynte y dos de Henero de mil y quinientos y veynte y ocho años, estando en la ciudad de Burgos el Emperador, vinieron a Palacio a las nueue de la mañana vn Rey de armas del Rey de Francia llamado Guiena, y otro Rey de armas del Rey de Ingalaterra, llamado Clarenceao, y hizieron suplicar a su Mageſtad que tuuiesse por bien de darles audiencia. A los quales Monsieur de Nassao, por mandado de su Mageſtad respondiò, que les daria audiencia entre las diez y las onze.

A esta hora saliò el Emperador a la gran sala, acompañado de muchos Perlados, y grandes Señores, y Caualleros que a la sazon en su Corte se hallarõ, y sentose en vna silla ricamente adereçada. Estauan los Reyes de armas en el

Año. 1528.

cabo de la sala con sus cotas de armas en los braços yzquierdos, y andando házia su Magestad, hizieron tres reuerencias hasta el suelo; y desde la grada mas baxa del estrado donde su Magestad estaua el dicho Clarenceao, Rey de armas de Ingalaterra, en nombre de entrambos dixo: Año 1528.

Sire, es palabra Francesa que se dize solamente a los Reyes.

SIre. Conforme a las leyes y edictos inuiolablemente guardados por los Emperadores Romanos vuestros predeceſſores, y otros Reyes, Principes, y Capitanes, nosotros Guiena Rey de armas del Rey Christianiſſimo, y Clarenceao Rey de armas del Rey de Ingalaterra, nuestros naturales, y ſoberanos Señores, nos presentamos delante vuestra sacra Mageſtad, para declararos algunas cosas de parte de los dichos Reyes nuestros Señores, suplicado a vuestra Mageſtad, que temedo respeto a las sobredichas leyes y edictos, y vsando de vuestra benignidad y clemencia tengays por bien de nos hazer dar seguridad y buen tratamiento en vuestros Reynos, y Señorios, mientras esperamos vuestra respuesta, mandandonos guiar seguramente hasta las tierras y Señorios de nuestros Señores.

El Emperador les respondiò: Dezid lo que los Reyes vuestros amos os an mandado, que vuestros priuilegios os seran guardados, y en mis Reynos ningun desplazer os sera hecho. Acabada esta respuesta el dicho Guiena Rey de armas de Francia leyò lo siguiente.

Cartel del Rey de Francia.

SIre. El Rey Christianiſſimo mi natural y ſoberano Señor me mandò que os dixeſſe, que tiene vn marauilloſo pesar, y desplacer de ver que en lugar de la amistad, que el a tanto desseado tener con vos, la passada enemistad aya toda via de quedar en su vigor: de la qual el vee, y conoce que los inconuenientes y males mucho tiempo a començados se os continuaran, y augmentaran, no solamente a vos y a el, y a vuestros vassallos y subditos, mas a toda la Christiandad, y que las fuerças y juuentud que el vno y el otro deuriades emplear contra los enemigos de la Fe, se executaran en derramamiento de sangre Christiana, y offensa de Dios, y que vos y el (aquien Dios a tantas mercedes hecho) no gozareys del bien que Ieſu Christo nos dexo en su testamento, que es paz, de la qual todos los bienes proceden: antes en lugar della terneys guerra, de donde salen todas las calamidades, inconuenientes, pobreça, y miseria: y el someterse a aquellos que podrian ser mandados, y poner la sangre y hazienda suya y de sus subditos en bolsas estrangeras, como cada vno por su parte deue pensar, y que por este breue tiempo que dura la vida del hombre ninguno deuria buscar de priuarse del sossiego, alegria, honestidad, y passatiempo que los Principes pueden tener, y en lugar desto a causa de la guerra estar siempre en temor, tristeza y auentura, y tener delante sus ojos, que despues de auer tenido mal tiempo en este mundo, lo ternan muy peor en el otro los que dello auran sido causa, no queriendose llegar a la razon. Por su parte el se a puesto, y se quiere poner en todo deuer, y aun mas que deuer, por tener paz y amistad con vos, por medio de la qual la aura tambien en toda la Christiandad, y se podra hazer al-

Año 1528. gun ſeruicio a Dios haziendo guerra contra los Infieles, la qual ſera tan agradable, que mitigara la culpa y falta que podria auer ſido cometida antes de agora a cauſa deſta guerra, que mucho tiempo ent e voſotros d. ra, y no parece que aya de ceſſar viendo las maneras que teneys. Y po que algunos diziendoſe vueſtros, an combatido, tomado y forçado la ciudad de Roma, que es la ſanta Sede Apoſtolica, y en ella cometido todos los delitos, y pecados que ſe podrian inuentar, las Igleſias y reliquias profanadas, el Papa que como Vicario de Dios en la tierra tiene la Silla de San Pedro, preſo y priuado de ſu libertad, y los que an cometido, y perpetrado los tales execrables delitos, y maleficios, y los que les dan fauor y ayuda an caydo y incurrido en las penas del derecho, y los que le tienen preſo ſe dizen vueſtros, y el que lo guarda a ſido, y es vno de los principales Capitanes, de quien vueſtras guerras de Italia os aueys ſiempre ſeruido. Y por otra parte la diferencia que al preſente puede auer entre vos, y el dicho Rey mi natural y ſoberano Señor principalmente eſtan en el reſcate y libertad de los Señores ſus hijos, que por el eſtan en rehenes, a os muchas vezes ofrecido, y aun agora ofrece de os lo pagar, no ſolamente tal como pareceria ſer razonable, y en tal caſo acoſtumbrado: mas mucho mayor. Y no os deueys atener a las coſas que por fuerça, y temor os prometio, las quales ni juſta ni honeſtamente podria guardar ni cumplir. Mucho mas pudierades auer ganado en tomar el reſcate que os a ofrecido, que en continuar la guerra, y ſer cauſa de los males, y inconuenientes que de cada dia padece la Chriſtiandad. Ya veys como el Rey de Ingalaterra con quien tiene perpetua amiſtad, y hermandad, y tambien los Venezianos, Florentines, Duque de Barri, y otros Principes, y Potentados ſiguen y tienen la parte del dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, porque lo veen ponerſe en razon, y que a cauſa de no querer vos venir en ella, la paz vniuerſal no ſe puede en la Chriſtiandad hazer, los enemigos de la Fe ganan tierra, toda Italia eſta en armas, ſangre y robos, la Sede Apoſtolica alterada; y ſi por vueſtra parte no ayudays a poner fin en ello, y las coſas van aſſi continuando, es de temer que Dios ſe enojara. Y porque ni por demoſtraciones que los ſobredichos ayan ſabido hazeros, ni por ofrecimientos que el dicho Señor Rey a hecho, aueys querido entender, ni condecender a hazer con el vn honeſto concierto, y contentaros de vn reſcate mas que razonable, y que no quereys pagar al Rey de Ingalaterra ſu buen hermano, y perpetuo amigo y confederado lo que le deueys, ni poner al Papa en ſu libertad, ni dexar en paz y ſoſiego la Italia, a me mandado que os declare, y notifique con gran peſar, y deſplacer ſuyo juntamente con ſu muy buen hermano el Rey de Ingalaterra, que os auran y ternan por ſu enemigo, declarando por ningunos qualeſquier contratos, y conciertos haſta agora entre el y vos hechos en lo que podrian concerner vueſtro prouecho, y que de ſu parte no los quiere guardar, antes por todos los medios que podra penſar con ſus buenos amigos, aliados y confederados hara todo el daño, que pudiere aſſi co guerra, como en otra qualquier manera en vueſtras tierras, ſubditos y vaſallos, como mejor le parecera, haſta que le hayays reſtituydo ſus hijos haziendo honeſtos pactos y conuenciones ſobre ſu reſcate, y puesto en libertad el Papa, y reſtituydo al Rey de Ingalaterra lo que le teneys, y pagadole la ſuma que le deueys, y dexado en paz y repoſo ſus aliados y confederados. Y proteſta ante Dios, y todo el mundo, que no deſſea ni quiere guerra, y que enteramente

Año 1528.

Año 1528.

le peſa della, y que no es cauſa de los males que ay, o podria auer, pues que ſe a puesto, y quiere poner en toda razon: aſſi lo a ofrecido, y hecho ſaber a vos, y a todos los otros Principes Chriſtianos, como tambien agora lo haze, y llama por teſtigo a Dios, que ſabe todas las coſas. Y porque ſocolor de la publicacion del pretendido concierto de Madrid, hecho eſtando aun el Rey mi Señor preſo en Eſpaña, muchos ſubditos vueſtros, y del dicho Señor Rey de Ingalaterra, y ſuyos, auran lleuado ſus mercadurias, y otros bienes en los Reynos, y Señorios los vnos de los otros, de donde ſe les podria ſeguir mucho daño, ſino ſe hizieſſe dellos mencion en la preſente declaracion, el dicho mi ſoberano Señor, y el Rey de Ingalaterra ſon contentos, que ſe dè libertad a todos vueſtros ſubditos, que eſtan en los dichos ſus Reynos, y Señorios, de retirarſe y ſalir dellos con todos ſus bienes, y mercaderias dentro de quarenta dias deſpues de la preſente intimacion, con condicion que vos hagays otro tanto con ſus ſubditos, y tadas, y qualeſquier ſus mercaderias. Hecha a onze dias de Nouiembre de mil y quinientos y veynte y ſiete años.

Año 1528.

La firma dezia. GVIENA Rey de armas.

El Emperador reſpondiò al dicho Guiena Rey de armas de Francia las palabras ſiguientes.

YO he entendido lo que de parte del Rey vueſtro amo aueys leydo, y me marauillo que el me deſafie, porque ſiendo mi priſionero de juſta guerra, y teniendo yo ſu fe, de razon no lo puede hazer. Pareceme coſa nueua ſer deſafiado del, auiendo ſeys o ſiete años que me haze guerra ſin me auer aun deſafiado. Y pues que por gracia de Dios me he defendido del, como el, y cada vno a viſto, ſin que me vuieſſe auiſado, y conſiderada la juſtificacion en que yo me he pueſto, en que no pienſo auer ofendido a Dios, yo eſpero que agora, que me auiſays, mucho mejor me defendere: de manera que ningun daño me hara el Rey vueſtro amo, porque pues me deſafia, yo me tengo por medio aſegurado.

Quanto a lo que dezis del Papa, ninguno a auido mayor peſar que yo de lo que ſe a hecho, que fue ſin mi ſauiduria ni mandado, y ſin tener obediencia a alguno de mis Capitanes: mas yo os hago ſaber que el Papa dias a eſta pueſto en ſu libertad, y deſto me vino a yer nueua cierta.

Quanto a los hijos del Rey vueſtro amo, el ſabe bien como yo los tengo en rehenes, y tambien ſaben ſus Embaxadores, que no a quedado por mi que no hayan ſido libertados.

Quanto a lo del Rey de Ingalaterra mi buen tio y hermano, yo creo que ſi es (como vos lo dezis) que el no eſta bien informado de lo paſſado, porque ſi lo eſtuuieſſe no me haria dezir lo que vueſtro cartel contiene. Yo deſſeo auiſarle de toda la verdad, y creo que quando la ſepa me ſera el que me a ſido. Yo jamas he negado el dinero que me preſtò, y eſtoy aparejado a pagarſelo como por derecho y razon ſoy obligado, pues

gracias

Año 1528. *gracias a Dios tengo con que lo poder hazer. Mas ſi toda vía el me quiere hazer guerra, peſar me a, y no podre hazer ſino defenderme, yo ruego a Dios que el dicho Rey no me dè a mi mas ocaſion de tener guerra con el, que yo pienſo auerſela a el dado.* Año 1528.

Quanto a lo de mas, porque vueſtro cartel es grande, y el papel mueſtra bien ſer dulce, pues en el an eſcripto todo lo que an querido, vos me dareys eſſe cartel, al qual yo reſpondere mas particularmente en otro papel que no terna ſino verdades.

REſpondiò eſto el Emperador por ſu propria boca al dicho Rey darmàs Guiena. El dicho Guiena tomò ſu cota darmas que como dicho es tenia en ſu braço yzquierdo, y ſe la viſtiò. Y hecho eſto Clarenceao Rey de armas de Ingalaterra, no por eſcripto, ſino de palabra dixo a ſu Mageſtad lo que ſe ſigue.

Cartel del Rey de Ingalaterra.

SIre. *El Rey mi ſoberano Señor me mandò que os dixeſſe, que viendo la neceſſidad que ay de paz en la religion Chriſtiana, aſſi a cauſa del eſfuerço que de muchos años a eſta parte a començado a hazer el gran Turco enemigo de la Fe, que por fuerça de armas a tomado de poder de los Chriſtianos la ciudad, y Iſla de Rodas, vno de los principales baluartes de la Chriſtiandad, y en Vngria la fortaleza de Belgrado, y parte de la tierra. Como tambien por las nueuas heregias, y ſetas nueuamente en muchas partes de la Chriſtiandad leuantadas. Aſſi miſmo ſabiendo y conociendo las grandes guerras por todas partes encendidas, a cauſa de las quales la Chriſtiandad eſtà en marauilloſo deſaſoſiego, confuſion, y diuiſion. Y que poco tiempo a por vueſtra gente, y miniſtros de vueſtro exercito, y debajo de vueſtros Capitanes a ſido robada, y ſaqueada la ſanta ciudad de Roma, y la perſona de nueſtro muy Sánto Padre tomada en priſion, y por vueſtra gente guardada, los Cardenales aſſi miſmo preſos, y pueſtos a reſcate, las Igleſias ſaqueadas, Obiſpos, clerigos, y religioſos pueſtos a cuchillo. Y otros muchos males, crueldades, y inhumanidades hechos, y cometidos, de que el ayre y la tierra eſtan inficionados: por donde es verisimile que la ira, y furor de Dios ſea muy irritada y prouocada, y ſi reparàndo las dichas crueldades, y ofenſas no ſo amanſa, inumerables males y inconuenientes podrian venir en la Chriſtiandad. Y porque la rayz, y nacimiento de las dichas guerras procede de las contiendas, y debates de entre vos, y el Rey Chriſtianiſſimo ſu buen hermano, y perpetuo aliado, el Rey mi ſoberano Señor por concertar, y poner fin en los dichos debates, os a embiado ſus Embaxadores, y tambien otros al Rey Chriſtianiſſimo ſu buen hermano, con el qual a tãto hecho que por el amor que le tiene, os a hecho tan grãdes, y tan razonables ofrecimientos, que honeſtamente no los podeys ni deueys recuſar, como condiciones que paſſan, y excedan el acoſtumbrado reſcate de Reyes, y ſino fueſſe por la conſideracion de la dicha paz, ſerian de muy mal exemplo para los otros Reyes, y Principes Chriſtianos ſujetos a ſemejante fortuna. De las quales ofrecimientos, y condiciones os a auiſado por los dichos ſus Embaxadores, y rogado,*

Año 1528. y requerido, que por amor de Dios y del bien de la Chriſtiandad, y de los placeres que en tiempo paſſado en vueſtra neceſſidad en diuerſas maneras os a hecho, acetaſſe de los dichos ofrecimientos, y puſieſſedes fin a las guerras, que ya mucho tiempo auia durado. E aſſi miſmo que como Principe Chriſtiano por tantas maneras obligado a la protecion del Papa y de la Santa Sede Apoſtolica, y por conſiguiente a la libertad de ſu Santidad, el qual ſin muy grande ofenſa y eſcandalo no podiades, ni deuiades tener preſo ni cautiuo, puſieſſedes a ſu Santidad en entera libertad. Aſſi miſmo os a hecho muchas vezes dezir, que por muchas obligaciones, y de otra manera le ſoys deudor de muy gran ſuma de dineros, que el vos a dado, y preſtado en tiempo de neceſſidad, requeriendo vos que ſe los quiſieſſedes pagar. De lo qual todo no aueys hecho cuenta, y de dia en dia aueys ſiempre dilatado y tenido ſuſpenſos los Embaxadores del dicho Rey mi ſoberano, ſin tener reſpeto a la honra de Dios, a la neceſſidad de la Chriſtiandad, ni a la reuerencia que deueys tener a la Santa Sede Apoſtolica, ni a la perſona de nueſtro muy Santo Padre Vicario de Dios en la tierra, ni al placer que del aueys recebido, ni a la je, palabra y promeſſas, que tantas vezes le aueys dado. Por eſta cauſa el dicho Rey mi ſoberano conſtreñido de la honeſtidad, razon y juſticia, por grande y madura deliberacion de conſejo, a tomado final concluſion de os hazer y reyterar vnos finales ofrecimientos mayores que los paſſados, para ponerſe mas en ſu deuer, y romperos, y quitaros qualquier otra ocaſion de diferir, y diſſimular de condecender a la razon. Los quales ofrecimientos y augmento dellos os an ſido hechos, y reyterados con todas las honeſtas razones, y demoſtraciones que a ſido poſible, y vltimamente os a ſido hecha inſtancia por la libertad de nueſtro muy Santo Padre, la Santidad del qual aueys apretado o hecho apretar en lugar de libertar: coſa muy eſtraña, y contra el verdadero Eſtado, y deuda de Principe Chriſtiano. Lo qual ni el dicho Rey mi ſoberano, ni el Rey Chriſtianiſſimo ſu buen hermano, y perpetuo confederado podrian con ſus honras por lo que deuen a Dios, y a la Igleſia mas ſufrir. E viſto que no quereys venir a razon ni aceptar los dichos ofrececimientos mas que razonables, ni pagar al dicho Rey mi ſoberano las dichas deudas que le deueys como ſoys tenido y obligado, a concluydo con el dicho Rey Chriſtianiſſimo ſu buen hermano, y perpetuo aliado, y otros ſus confederados de trabajar de hazeros por fuerça de armas libertar nueſtro muy Santo Padre, y tambien los hijos de Francia que teneys, pagandoos por ellos razonable reſcate, y pagarle a el lo qũe le deueys. Por lo qual el dicho Rey mi ſoberano Señor como verdadero, y conſtante Principe, queriendo inuiolablemente guardar la fe que al dicho Señor Rey Chriſtianiſſimo, y a otros ſus confederados a dado, y no queriendo dexar en priſion la perſona de nueſtro muy Santo Padre, como tãpoco la quiere dexar el dicho Rey Chriſtianiſſimo: el dicho Rey mi ſoberano, y el miſmo Rey Chriſtianiſſimo os requieren eſta vez por todas, que acepteys los dichos finales ofrecimientos por la libertad de los dichos Señores hijos de Francia, por el bien de la paz vniuerſal, y liberteys la perſona de nueſtro muy Santo Padre, y tambien pagueys promptamente, y ſin mas dilacion lo que al dicho Rey mi ſoberano deueys. Y conſiderando que no quereys aceptar los dichos finales ofrecimientos, como dicho es, ni libertar la perſona de nueſtro muy Santo Padre, ni pagar ſin dilacion las dichas deudas, como vn buen Principe Chriſtiano deue, y es obligado hazer, el dicho Rey mi ſoberano, y el Rey Chriſtianiſſimo ſu

Año 1528.

Año 1528. *buen hermano, no ſin gran peſar y deſplazer ſe declaran por vueſtros enemigos, teniendo y reputando os por tal de aqui adelante, declarando y intimandoos la guerra por mar y por tierra, y deſafiandoos de todas ſus fuerças. Mas conſiderando que muchos ſubditos vueſtros, y gran quantidad de ſus bienes eſtan en los Reynos de Ingalaterra y de Francia, y en otras tierras y Señorios de los dichos Principes, y que anſi miſmo ay muchos ſubditos de los dichos Reyes de Ingalaterra y de Francia, y bienes dellos en vueſtros Reynos y Señorios, los quales podrian recebir de vna parte, y de otra grande y irreparable intereſſe y daño, ſi pudieſſen o deuieſſen ſer detenidos y tomados ſin ſer auiſados y amoneſtados. La Mageſtad del Rey mi ſoberano, y el Chriſtianiſſimo Rey de Francia ſu buen hermano ſeran muy contentos de dar libertad a vueſtros ſubditos eſtantes en los dichos ſus Reynos, y Señorios, para que ſe retiren y ſalgan con todos ſus bienes, y mercaduerias de los dichos Reynos dentro de quarenta dias deſpues deſta intimacion, con condicion que otra tal libertad, y permiſion ſe dè, y otorgue a ſus ſubditos.* Año 1528.

Eſta eſcritura dio firmada aſſi. CLARENCEAO Rey de armas.

El Emperador reſpondiò al dicho Clarenceao por las proprias palabras que ſe ſiguen.

YO e entendido lo que me aueys dicho, y no puedo creer, que ſi el Rey de Ingalaterra eſtuuieſſe bien informado de todas las coſas como an paſſado, y ſupieſſe la razon en que me e pueſto, que haria dezir lo que me aueys dicho, y por eſto mi intencion es de auiſarle dello.

Quanto a lo que dezis del Papa, yo jamas conſenti en que fueſſe detenido, ni jamas fue hecho por mi mandado. Yo os hago ſaber que el eſtà libre, y que me peſa de los males que ſe an hecho, de que no pienſo tener culpa alguna, como e dicho al Rey de armas del Rey de Francia, de manera que eſto ceſſa.

Y quanto a la libertad de los hijos del Rey de Francia, quando para ello me an propueſto medios, e eſtado aparejado a entender en ello, y no a quedado por mi que la paz no ſea hecha. Mas agora que me dezis que el Rey vueſtro amo me los hara dar por fuerça, yo reſpondere de otra manera que haſta agora e reſpondido, y eſpero de guardarlos de ſuerte con el ayuda de Dios, y de la lealtad de mis ſubditos, que no los reſtituyerè por fuerça, porque no acoſtumbrò yo a ſer forçado en las coſas que hago.

Quanto a la deuda de lo que el Rey de Ingalaterra me a preſtado, yo jamas la e negado, ni la niego, y eſtoy aparejado a la pagar como es razon, de la manera que a el e hecho dezir, y yo miſmo e dicho a ſus Embaxadores, y hechoſelo dar por eſcrito, yo no creo que por vna coſa como eſſa, que yo no recuſo, me querra el hazer guerra, y quando me la quiſiere hazer, peſarme a, y ſera meneſter que me defienda. Yo ruego a Dios, que el Rey vueſtro amo no me dè mas cauſa de hazerle guerra, que

Año. 1528. *yo pienſo auerſela a el dado. Vos me dareys por eſcrito lo que me aueys dicho, y yo vos reſpondere tambien por eſcrito mas particularmente.* Año 1528.

LVego que el Emperador dixo eſto, el Rey de armas Clarenceao tomò ſu cota de armas que (como dixe) tenia en el braço yzquierdo, y ſe la viſtiò, y ſu Mageſtad le dixo, que dieſſe por eſcrito en manos de Iuan Aleman ſu primer Secretario todo lo que de palabra auia dicho. El dicho Clarenceao dixo que lo haria. E aſſi lo hizo deſpues. El lo firmò de ſu mano de la manera, que *de verbo ad verbum* aqui va inſerto.

Como el dicho Clarenceao vuo hecho ſu oficio como dicho es, ſe apartò, y ſu Mageſtad llamò a parte al Guiena Rey de armas de Francia, y le dixo las palabras ſiguientes:

PVes *la razon quiere que goçeys de vueſtros priuilegios deueys tambien hazer vueſtro oficio, por eſſo yo os ruego, que digays al Rey vueſtro amo lo que yo os dire, y mirad que lo digays a el miſmo.* El dicho Rey de armas reſpondiò a ſu Mageſtad; *Yo lo hare aſſi Señor.* Entonces ſu Mageſtad le dixo: *Pues dezilde, que deſpues del concierto de Madrid yendo contra la forma del, an ſido preſos muchos ſubditos mios que yuan y venian de Italia, aſſi por negocios ſuyos, como por mi ſeruicio, los quales an ſido detenidos en priſion, y maltratados, y echados en galeras: y porque yo tengo algunos ſubditos ſuyos, que puedo prender; le direys que ſi me quiere reſtituyr los mios; que yo le reſtituyre los ſuyos: y ſino, como el tratare los mios, aſſi tratare yo los ſuyos: y que me reſponda a eſto dentro de quarenta dias: ſino, que yo me terne por reſpondido.* El dicho Guiena Rey de armas dixo a ſu Mageſtad: *Sire, dezis eſſo por los mercaderes?* Su Mageſtad le reſpondiò: *Eſto ſe entiende ſin tocar a lo que vueſtro cartel contiene de los mercaderes, a lo qual os reſpondere por eſcripto.* Y dicho eſto el dicho Rey de armas hecha ſu reuerencia ſe quiſo yr, y ſu Mageſtad le tornò a dezir: *Bien aueys oydo lo que tocante a vueſtro oficio os e dicho, de lo que ſoys obligado a dezir, aſſi os ruego yo, que lo hagays.* El dicho Rey de armas reſpondiò: *Sire, ſin falta alguna yo lo hare.* Entonces ſu Mageſtad le dixo; *Allende deſto direys al Rey vueſtro amo, que creo no a ſido auiſado de cierta coſa que yo dixe en Granada al Preſidente ſu Embaxador, que a el toca mucho, y que lo tengo yo en tal caſo por tan gentil Principe, que ſi lo vuieſſe ſabido, me auria ya reſpondido: que hara bien de ſaberlo de ſu Embaxador, porque por ello conocera como le eyo mejor guardado lo que en Madrid le prometi, que no el a mi. Yo os ruego, que ſe lo digays aſſi al Rey, y mirad que no hagays falta.* El dicho Guiena Rey de armas reſpondiò: *Sin falta alguna (Sire) yo lo hare.* Y fecha ſu reuerencia ſe fue. Y ſu Mageſtad mandò a Iuan Aleman ſu primer Secretario, que proueyeſſe, como en ninguna manera ſe hizieſſe enojo alguno, ni dixeſſen malas palabras a los dichos Reyes de armas. Lo qual ſe hizo muy cumplidamente.

DEſpues deſto, lunes veynte y ſiete dias del dicho mes de Enero, los dichos Reyes de armas Guiena, y Clarenceao, por mandado del Emperador fueron a Iuan Aleman primer Secretario, el qual les dio por eſcrito, y leyò el miſmo a cada vno dellos lo que ſu Mageſtad les mandò por eſcrito reſponder, que es lo ſiguiente:

Año 1528.

Reſpueſta dada al Rey darmas de Francia.

Año 1528.

POr mejor reſponder a lo que vos Guiena Rey de armas de Francia leyſtes delante la ſacra Mageſtad del Emperador nueſtro Señor: y deſpues de aueros reſpondido de palabra, le diſtes por eſcripto. Por mas particularmente ſatisfacer a lo que en ello ſe contiene; y por mas ampla juſtificacion de ſu Mageſtad; y porque a Dios, y a todo el mundo conſte, y ſea notorio el gran tuerto, y ſin juſticia que el Rey vueſtro amo tiene en hazer lo que a fecho; y como contra todo derecho diuino y humano os a dado cargo de lo que aueys declarado, ſu Mageſtad a querido que por eſcripto ſe os reſponda lo ſiguiente.

Conuiene a ſaber. Quanto al primer punto que dezis que os mandò dezir, que tiene muy gran peſar de ver que en lugar de la amiſtad que el a ſiempre deſſeado tener con ſu Mageſtad, la enemiſtad paſſada aya toda via de quedar en ſu vigor, contando los males e inconuenientes que de aqui ſe an ſeguido, y ſe podrian continuar y crecer en daño de los ſubditos de la vna parte, y de la otra, y de toda la Chriſtiandad, dando a entender que a el muy cumplidamente hecho lo que deue por hazer paz, penſando con eſtos colores rethoricos muy agenos de verdad echar la culpa de los dichos males, e inconuenientes ſobre ſu Mageſtad y deſcargarſe aſſi, con los que de lo paſſado no eſtan bien informados, y no oyendo las juſtificaciones de ſu Mageſtad podian facilmente creer las falſas perſuaſiones del dicho Rey de Francia. Y ſu Mageſtad os manda reſponder, que las palabras que el dicho Rey vueſtro amo en eſto os a mandado dezir, ſerian muy hermoſas, honeſtas y ſantas, ſi ſus obras con ellas ſe conformaſſen, como ſeria razon, porque ſin falta ſeria muy juſto, que el tuuieſſe eſſe peſar y deſplacer, y que ſe vuieſſe pueſto en hazer lo que deue, por euitar los males que dize, guardando los conciertos de paz por el hechos, ſin los romper, y excitar tan grandes rebueltas en la Chriſtiandad, como a excitado: y entonces las fuerças de ſu Mageſtad, y del dicho Rey vueſtro amo, y de todos los otros Principes, y Potentados de la Chriſtiandad, ſe pudieran auer empleado contra los enemigos de la Fè, euitando la eſuſion de la ſangre Chriſtiana, de que Dios tanto ſe offende. Mas bien ſabe el que no puede negar que no aya el ſido el principio, y fundamento de todas las guerras, que deſpues que el començò a reynar an ſucedido, pues el miſmo ſin alguna juſta cauſa ni derecho en començando a reynar començò la guerra en Italia, por ocupar el Eſtado de Milan, y con muy grande derramamiento de ſangre echò del al Duque Maximiliano Eſforcia, forçandole a que le renunciaſſe el derecho que en el dicho Eſtado pretendia, ſin querer a eſta cauſa demandar la inueſtitura, ni hazer lo que era obligado, y deuia al feudo Imperial que poſſeya: mas menoſpreciando el derecho, y Señor del feudo, que era el Emperador Maximiliano abuelo de ſu Mageſtad, haziendoſe a eſta cauſa indigno de poder tener el dicho Eſtado, y perdiendo qualquier derecho que en el pudieſſe pretender. Sucediendo deſpues ſu Mageſtad en los Reynos de Eſpaña por muerte del Rey Catholico Don Fernando, por la indiſpoſicion de la Reyna ſu madre, el dicho Rey de Francia, ſocolor de querer hazer con ſu Mageſtad

Año 1528. mas eſtrecha amiſtad y confederacion, y tenerlo por hijo rompiendo el concierto de Paris, y el caſamiento de entre ſu Mageſtad, y Madama Renea, cuñada del dicho Rey de Francia, paſſado y concertado entre ſu Mageſtad, y el dicho Rey de Francia quiſo de nueuo tratar en la ciudad de Noyon otros conciertos de caſamiento entre ſu Mageſtad, y Madama Luyſa hija del dicho Rey de Francia a penas nacida, y a falta de aquella con otra ſu hija no nacida, y a falta de entramas con la dicha Madama Renea. En el qual concierto de Noyon los miniſtros de ſu Mageſtad que en el entendieron, no bien informados de las coſas de Eſpaña, ni de lo que auia paſſado entre el Rey Catholico, y los predeceſſores del dicho Rey de Francia, le concedieron muchas coſas no deuidas, y injuſtas; las quales ſu Mageſtad como deſſeoſſo de paz enteramente guardò, y porque mejor ſe guardaſe, ſiendo el Rey de Ingalaterra como confederado de ſu Mageſtad en el comprehendido, y queriendo el Rey de Francia renouar y executar guerra contra el dicho Rey de Ingalaterra a cauſa de Tornay, ſu Mageſtad dixo y declarò a ſus Embaxadores, y a el eſcriuiò que en ninguna manera ſufriria tentar coſa alguna contra el dicho Rey de Ingalaterra ſu confederado, y que queriendola el tener, ſu Mageſtad no podia dexar de ayudar al dicho Rey de Ingalaterra, lo qual ſu Mageſtad hizo por entretener la paz, y euitar la guerra ſin ſer a ello requerido, y deſpues no dexo de guardar el dicho concierto haſta que el Señor de Lãſac Embaxador del dicho Rey de Frãcia demãdò de ſu parte a ſu Mageſtad en eſta ciudad de Burgos, que le dieſſe rehenes por el cumplimiento del caſamiento concertado con la dicha ſu hija, y que reſtituyeſſe el Reyno de Nauarra: lo qual ni eſtaua pueſto en el dicho concierto, ni por ſu Mageſtad prometido. Y el dicho Embaxador de Francia declarò, y dio por eſcripto, que ſi ſu Mageſtad no daua los dichos rehenes, y reſtituya el Reyno de Nauarra, que tenia el dicho concierto por rompido: lo qual era mas voluntario, que en alguna razon fundado. Y aun toda via ſu Mageſtad no quiſo por eſto venir en rompimiento, antes ſiempre reſpondiò graciоſamente, procurando de entretener la amiſtad con dulces y honeſtos medios, aunque ſu Mageſtad eſtuuieſſe bien informado, que el dicho Rey de Francia, quando mayor amiſtad le amoſtraua llamandolo hijo, y dando a entender que deſſeaua ſu grandeza, le ponia directa e indirectamente todos los embaraços que podia, para eſtoruar todo lo que ſu Mageſtad por el bien de la Chriſtiandad emprendia, y auiendo ſu Mageſtad primero aceptado las treguas de cinco años propueſtas por el Papa Leon entre todos los Reyes, Principes, y Potentados de la Chriſtiandad, por mejor boluer las armas contra los Infieles. Y a eſte effeto auiendo el por ſu parte aparejado vna poderoſa armada, tratandoſe a la ſaçon de la elecion del Imperio: la qual ſe auia començado a platicar para ſu Mageſtad en vida del Emperador Maximiliano de glorioſa memoria, el dicho Rey de Francia hizo por eſtoruarla diuerſas tramas, aſſi con el Papa Leon, como con otros Principes y Potentados, y eſpecialmente con algunos de los Eletores del Imperio, penſando, o por fuerça de armas, o por temor apartarlos de la dicha elecion, e fazer que lo eligieſſen a el, o a algun otro a ſu voluntad. Mas eſto no obſtante fue tanta la virtud de los dichos Eletores, que vnanimes y de comun conſentimiento, no teniendo en nada los ofrecimientos, y amenaças a ellos hechas, por diuina inſpiracion eligieron a ſu Mageſtad para la adminiſtracion del Imperio. El qual aſſi como por Dios fue inſtituydo, aſſi por ſu diuina mano es regido y gouernado.

Año 1528.

Año 1528. E viendo el dicho Rey de Francia que esto para su fin nada le auia aprouechado, pensando todauia estoruar el fruto que desto se deuia seguir, trató de ocupar los Reynos de Napoles, y Sicilia, como claramente por vna carta suya se podra mostrar. Y a este effeto, so color de hazer guerra a los Infieles, como por la dicha tregua de los cinco años era obligado, embió al Conde Pedro Nauarro con vna armada de mar que vino a desembarcar muy cerca del dicho Reyno de Napoles, a cuya causa fue necessario, que la armada que su Magestad auia ya embiado contra los Infieles, despues de auer tomado y puesto en su obediencia la Isla de los Gelues, se retirasse para defender los dichos Reynos de Napoles y Sicilia. Y no contento con esto el dicho Rey de Francia despues de auer fecho todo lo que pudo con cartas y otras trauas, que aun agora se pueden mostrar, por estoruar la conclusion de la Dieta Imperial que se hizo en Vormes, hizo romper la guerra contra su Magestad, y acometer sus tierras por mano de Roberto de la Marca, y sus hijos con exercito hecho en Francia, y con gente de guerra, y artilleria del dicho Rey de Francia. Y no mucho despues embió al Señor de Asparroz a acometer y ocupar el Reyno de Nauarra, de que se siguió el fin, conforme a su intencion, como cada vno sabe, quedando preso el dicho Señor de Asparroz. De manera que rompiendo el dicho Rey de Francia por los medios sobredichos los conciertos de paz con el fechos, a sido el verdadero comienço de la guerra, de que se le a seguido el fruto, que a todos es notorio. Y despues que por justo juyzio de Dios fue preso en justa guerra, fue como todos saben en los Reynos y Señorios de su Magestad tratado no como preso y enemigo, mas como si fuera natural Principe, y Señor de los dichos Reynos, vsando con el su Magestad de toda liberalidad y clemencia, pensando hazerlo de preso amigo, y de enemigo cuñado, dandole en casamiento su hermana mayor, como el con mucha instancia lo procuraua, la qual entonces era la segunda persona en la sucession de tantos Reynos y Señorios, con tales y tan razonables condiciones, que aun que el dicho Rey de Francia estuuiera en su libertad, no las pudiera, ni deuiera dessear mejores, sin demandarle rescate alguno por su justa prisiõ, mas solamente la restitucion del Ducado de Borgoña, y de otras tierras, que por justo titulo pertenecen a su Magestad, y contra justicia le an sido y son ocupadas. Las quales cõdiciones, aunque el dicho Rey de Francia estuuiera en su libertad, ni jamas vuiera sido preso, eran tan justas y razonables, que con razon por amor de la paz el mismo las deuia dessear, especialmente que guardãdolas pudiera con razon ser tenido por autor de la paz vniuersal, pues tenia su Magestad paz con todos los otros Principes y Potentados de la Christiandad. Mas despues a bien mostrado por la obra que no dessea la paz de la Christiandad, sino la guerra y rebuelta della, pues que auiendo dado tan buenas prendas para guardar su fè, ni a tenido cuydado de su honra, ni de su sangre: mas a querido auenturarlo todo, poniendo en guerra a los que viuian en paz, pensando vengarse de lo que Dios por castigarlo auia permitido, sin querer considerar, que aunque sean los hombres los que hazen la guerra, solo Dios es el que dà las vitorias, y aun las mas vezes contra la opinion de los hombres: de manera que con razon toda la culpa desta guerra se puede, y deue atribuyr al dicho Rey de Francia, que rompiendo su fè y promessas, a querido mas poner los otros Principes y Potentados en guerra, posponiendo los frutos que el dize seguirse de la paz, y los males que de la guerra nacen. Los quales a el solo se deuen atribuyr, en no seguir el verdadero

Año 1528.

Año. 1528.

camino de la paz, que tenia en ſus manos, ſi el dicho Rey de Francia quiſiera en alguna manera ponerſe en hazer (como dize) lo que deue por tener paz, y atraer a ella toda la Chriſtiandad, para hazer guerra a los Infieles, y mitigar la culpa, y ſaltas paſſadas, como en ſu cartel ſe contiene, nunca vuiera recuſado la gracia muy grande que ſu Mageſtad le hazia de renouar la capitulacion de Madrid, ſuſpendiendo el muy claro derecho que tiene en el Ducado de Borgoña ſu antiguo patrimonio. Y dexando a parte otras muchas coſas que juſtamente le pertenecen, aſſi en virtud de antiguos titulos, como en virtud de la dicha capitulacion de Madrid, y con las condiciones y proteſtaciones hechas, era contento de libertar los hijos del dicho Rey de Francia, conforme a lo que ſobre eſto con ſus Embaxadores ſe auia platicado: aſſi en la ciudad de Palencia, como en eſta ciudad de Burgos, y quando ſus miſmos Embaxadores publicamente dixeron y declararon, que la concluſion de la dicha paz ſolamente eſtaua en vn pequeño punto. Conuiene a ſaber, ſi la reſtitucion de Genoua y Aſte, y el retirar del exercito que el dicho Rey de Francia tiene en Italia, ſe haria antes, o deſpues de la reſtitucion de los dichos hijos, aunque por las comunicaciones de Palencia los dichos ſus Embaxadores auian expreſſamente conſentido, en que el ſegundo capitulo de la capitulacion de Madrid, que habla expreſſamente de la reſtitucion y reparacion de todo lo que fueſſe atentado contra Genoueſes y otros ſubditos de ſu Mageſtad, aſſi antes como deſpues de la dicha capitulacion de Madrid, ſe deuia enteramente guardar y cumplir ſegun ſu tenor y forma, y que en virtud de la dicha capitulacion ſe deuia eſto cumplir antes de la reſtitucion de los dichos rehenes, todauia por dexar atras vn achaque, y no cumplir lo que por los dichos ſus Embaxadores fueſſe capitulado, tampoco como lo que antes por las otras capitulaciones prometiò, auia cumplido, el dicho Rey quiſo poner eſte punto en dificultad para tener ocaſion de romper la guerra, y no venir a la paz, queriendo ſo color de algunas ſeguridades e penas por ſu parte ofrecidas, dilatar la dicha reſtitucion de Genoua y Aſte, y el retirar de ſu exercito, haſta que fueſſe hecha la reſtitucion de ſus hijos. Lo qual ſu Mageſtad no podia ni deuia conſentir, ſiendo claramente auiſado, que eſta dilacion no era ſino para dexar la puerta abierta a nueua contienda, y que quedando el dicho exercito en Italia deſpues de la reſtitucion de los rehenes pudieran nacer nueuos debates, que fueran cauſa de nueuo rompimento: allende que ſegun ſe dezia la intencion del dicho Rey de Francia era de no reſtituyr a Genoua, mas dar a entender que los Genoueſes ſe vuieſſen rebelado contra el, y que no fueſſe en ſu poder reſtituyrla. Por lo qual ſu Mageſtad no queriendo ſer mas vezes engañado, ni menos dexar de hazer mas de lo que deuia, de manera que por el no quedaſſe de concluyrſe la paz, fue contento, aunque no fueſſe a ello obligado de ofrecerles, que queriendo ellos retirar ſu exercito y reſtituyr lo que eran obligados antes de la reſtitucion de los rehenes, que para cumplimiento de lo que ſe auia de cumplir por ſu parte daria las miſmas, y aun mayores ſeguridades de las que ellos, por no hazerlo haſta deſpues de la reſtitucion de los rehenes, auian ofrecido, y ſe ſometeria a ſemejantes, y aun mayores penas. Lo qual los dichos ſus Embaxadores jamas quiſieron conſentir, diziendo no tener poder para ello. De manera que todo el principio del cartel que delante ſu Mageſtad leyſtes, ſe puede mejor boluer contra el dicho Rey vueſtro amo: dandole a el ſolo toda la culpa de los males preſentes y paſſados a cauſa de la

Año 1528.

Año 1528. *de la guerra, y de los que adelante podran ſuceder, deſculpando a ſu Mageſtad, que con razon de qualquier culpa eſtà muy libre, como mas largamente ſe podra ver y conocer por la reſpueſta, que ſe hizo a la Apologia que el dicho Rey de Francia hizo imprimir por eximirſe de ſus faltas, a la qual reſpueſta quanto a eſto ſu Mageſtad ſe remite.* Año 1528.

Quanto al ſegundo punto de vueſtro cartel, que habla de la priſion del Papa, y de los males que ſe an hecho en la ciudad de Roma, ſu Mageſtad os a de palabra ſuficientemente reſpondido, y lo que os dixo, ſe puede claramente aueriguar por la miſma capitulacion agora poco a hecha entre el Papa y ſu Mageſtad, para la libertad de ſu Santidad, donde el expreſſamente confieſſa lo que en Roma a paſſado auer ſido hecho ſin culpa de ſu Mageſtad, por vn exercito deſordenado, y ſin cabeça. Y el Capitan que dezis auer eſtado a la guarda de ſu Santidad, que es vno de los principales de quien ſu Mageſtad en las guerras de Italia ſe a ſeruido, ſe hallara auer ſido antes, para defender y guardar que la perſona de ſu Santidad no fueſſe por la gente de guerra maltratada, que no por hazerle mal. Como claramente ſe a conocido en el libertar de ſu perſona, donde el dicho Capitan ſe empleò como virtuoſo Caualler o, y buen Chriſtiano, y como la razon requeria. Y ſi alguno quiſiere buſcar la rayz, de donde a procedido la detencion del Papa, y los males que en Roma a cauſa deſta guerra an ſido hechos, ſolo al Rey de Francia antes que a otro alguno ſe podra atribuyr la culpa dello, como autor, y promotor de la liga, de donde la guerra procediò. De lo qual ſu Mageſtad ſe tiene por juſtificado, y eſcuſado de toda culpa por las juſtificaciones, que eſtando en Granada embiò a ſu Santidad, reſpondiendo a lo que el le auia eſcripto, las quales no conuiene aqui repetir, pues en diuerſas partes an ſido imprimidas y publicadas.

Al tercer punto de vueſtro cartel, en que dezis, que la diferencia que al preſente puede auer entre ſu Mageſtad, y el dicho Rey vueſtro amo, principalmente eſtà en el reſcate y reſtitucion de ſus hijos, y que ſu Mageſtad no ſe deuia aſir a lo que por fuerça y temor el dicho Rey le auia prometido. Su Mageſtad os mãda reſponder, que el dicho Rey vueſtro amo no os a en eſto bien informado: porque la diferencia que entre los dos ay, no eſtà en reſcate alguno, ſino en el cumplimiento de la fe, y promeſſas del dicho Rey vueſtro amo, por las quales ſus hijos eſtan en rehenes. Y pues que el ſabe la cauſa porque ellos eſtan en rehenes, en ſu mano eſtà cobrarlos ſin reſcate, haziendo lo que deue, y lo que ſin ſer a ello forçado ni conſtreñido jurò y prometiò: porque vn priſionero de juſta guerra, como era el dicho Rey de Francia, no puede juſtamente ni ſegun las leyes y derechos de guerra contradezir los pactos, que por ſu libertad aya hecho, diziendo auer ſido forçado y conſtreñido a hazerlos, ni por aqui puede eſcuſarſe de no cumplir ſu fe y promeſſas, pues de otra manera no conuerna jamas tomar fe de priſionero, ni ſoltarlo ſin que primero cumpliеſſe, y ſatisfacieſſe todo lo prometido, que ſeria cauſa de la perdicion, y muerte de mucha gente de bien (coſa muy inhumana.) Y por algun derecho diuino ni humano ſe puede el dicho Rey de Francia eſcuſar, que no ſea enteramente tenido y obligado a cumplir la dicha capitulacion de Madrid, y que no aya faltado a ſu fe y promeſſa, como mas largamẽte eſtà declarado en la reſpueſta de ſu Apologia. Y aunque ſu Mageſtad por reſpeta de la paz, y ſe las proteſtaciones por el hechas vuieſſe condecendido a ſuſpender la reſti-

Año. 1528. tucion de Borgoña, y apartarſe de otras coſas en la dicha capitulacion de Madrid cõtenidas, y a reſtituyrle con otras condiciones ſus hijos, haziendo el por ſu parte aquello a que ſu Mageſtad auia condecendido en las platicas de Palencia, y deſta ciudad, procedia eſto de mera gracia de ſu Mageſtad, y no por obligacion, ni porque tuuieſſe la capitulacion de Madrid, por de menos vigor. Mas pues que el dicho Rey de Francia no a ſabido en eſto goçar de la gracia que ſu Mageſtad le hazia, los ofrecimientos ſobre eſto hechos quedan de ningun effeto, conſideradas las precedentes proteſtaciones, y ſu Mageſtad queda en ſu entero derecho para licitamente poder demandar el cumplimiento de la dicha capitulacion de Madrid.

Y quanto a lo que dize que ſu Mageſtad vuiera mucho mas ganado en tomar el dicho reſcate que le a ſido ofrecido, que en continuar la guerra: parece que el Rey vueſtro amo toma mucho cuydado de la ganancia de ſu Mageſtad, penſando por ventura, que ſea muy codicioſo de dinero, de que el es mas apartado de lo que el pienſa. Y a lo que dize de la continuacion de la guerra, ſu Mageſtad la a haſta agora hecho contra ſu voluntad, defendiendoſe de las invaſiones y ofenſas del dicho Rey vueſtro amo, y de ſus tramas, de las quales quando el ſe quiſiere apartar, como por razon lo deuria hazer, hallarà mucha mas ganancia de ſu parte.

Quanto al quarto punto del vueſtro cartel, en que nombrays los aliados y cõfederados del Rey vueſtro amo, y dezis que ellos, y otros Principes, y Potentados tienen ſu parte, viendo que ſe a puesto en razon, y que ſu Mageſtad no quiere venir en ella, y que la paz vniuerſal no ſe puede hazer en la Chriſtiandad, de donde ſe ſiguen los males de que dezis ſe deue temer que Dios ſe enojarà: a eſto ſe os a ſuficientemente reſpondido en el primer punto de vueſtro cartel, donde ſe podra claramente conocer, que juyzio tienen aquellos que pretenden auerſe el Rey vueſtro amo puesto en razon, viendole hazer todas ſus coſas contra razon y juſticia, y contra todo derecho diuino y humano, de que con razon Dios ſe podra enojar, y como iuſto juez, que conoce la verdadera juſticia, y lo intrinſeco de los coraçones, hara los juyzios y demoſtraciones que a acoſtumbrado hazer.

Quanto al quinto punto de vueſtro cartel, que dize, que por no auer ſu Mageſtad aceptado los ofrecimientos y condiciones que el dicho Rey vueſtro amo le a preſentado, ni hazer con el vna capitulacion honeſta, contentandoſe de vn reſcate mas que razonable, ni querido pagar al Rey de Ingalaterra lo que le deue, ni poner al Papa en ſu libertad, ni dexar a Italia en paz, os mandò que declaraſſedes y rectificaſſedes a ſu Mageſtad juntamente con el dicho Rey de Ingalaterra, que lo ternan por enemigo, declarando por nulos todos y qualeſquier contratos entre el y ſu Mageſtad hechos, y que por ſu parte no los quiere guardar, mas que por todas las vias que pudiere le hara guerra, &c. A eſto os a ſido tambien reſpondido de la propria voca de ſu Mageſtad ſobre el deſafio que le aueys hecho, que en ello no ay que replicar, por que ſu Mageſtad con razon lo podia antes de agora tener por enemigo pues le a hecho tanto tiempo a, guerra, y continuandola todauia. Lo qual verdaderamente como el vos dixo, es coſa bien nueua y digna que en las Chronicas quede della perpetua memoria, que vn priſionero de ſu juſta guerra, auiendo dado, como el dio ſu fe, y no pudiendo por algun derecho deſafiar, ni aceptar deſafio de otro, mas que ſi fueſſe eſclauo, oſſe hazer acto de deſafio contra la miſma perſona, que ſu fe tiene en pren-

Año. 1528.

Año 1528. dias, y de quien es justamente prisionero. Y las razones que para esto el alega son bien frivolas para dar color de justificacion a vn acto semejante: pues aunque su Magestad no vuiesse aceptado lo que por parte del Rey vuestro amo le a sido ofrecido y presentado, ni querido contratar a su voluntad, no era obligado a hazerlo: aunque no obstante esto de su mera gracia, y por tener paz se aya querido poner en mas que razon, ofreciendose a dexar mucho de lo suyo, y de lo que justamente la pertenece. La deuda del Rey de Ingalaterra no es causa para desafiar, visto lo que su Magestad a respondido, assi a sus Embaxadores, como tambien a vos mismo, y mas claramente responderá a Clarenceao Rey de armas del dicho Rey de Ingalaterra. Año 1528.

Quanto al Papa como dicho es, el está libre, y cessa la causa del desafio, con razon deuria cessar el effeto del. De dexar a Italia en paz claramente parece por lo sobredicho, y por lo que se a respondido a los Embaxadores de Francia, y Ingalaterra, como ninguno a puesto, ni procura de poner tantas rebueltas, y continuaciones de guerra en Italia, como el dicho Rey vuestro amo. Y quando el las quisiere dexar, como seria razon, el verá como Italia estará en paz y reposo, y que su Magestad no procura hazer sin razon a alguno, sino de conseruar lo que justamente le pertenece: y anssi cessan todas las causas y razones, por las quales el Rey vuestro amo os mandò desafiar a su Magestad, y la declaracion que dezis de tener el por nulos los conciertos, requiere otro juez que no el. Y aunque el de su voluntad diga no quererlos guardar, ya podria ser que Dios y justicia le forçassen a guardarlos, aunque de hazerlo no tuuiesse voluntad, especialmente considerando que despues de ser libre, y estando en su Reyno, donde no podia pretender miedo, ni fuerça, por sus proprias cartas escriuiò a su Magestad, que queria guardar y cumplir todo lo que le auia prometido, que es bien contrario a lo que agora os mandò dezir.

Quanto al sexto punto de la protestacion, que vuestro cartel contiene, pareceria cosa mas conueniente hazer las obras conformes a la protestacion, que con obras cõtrarias deshazer el effeto della, y muy mas justa, y verdadera protestacion puede su Magestad hazer ante Dios, y todo el mundo, que no a quedado ni quedara por el, que la paz vniuersal en toda la Christiandad no se concluya, y que por alcançarla se a puesto, y siempre porna en mas de lo razonable, de lo qual Dios que conoce las intenciones sera el juez. Y por esto su Magestad assi mismo protesta, que entiende de cobrar del dicho Rey de Francia todos los interesses, y daños, que le vernan a causa desta guerra, y que no le dexara sus hijos, sin que sea primero enteramente pagado, assi de los daños y interesses, que despues de la capitulacion de Madrid aca le an sucedido, como de los que de aqui adelante le podran suceder: y que de todos los otros males, interesses, y daños que desta guerra se podran seguir, no se pueda echar culpa a su Magestad, sino al Rey vuestro amo, como autor, promotor y prouocador de la guerra, sin tener para ello causa: de lo qual no sera menester llamar (como el haze) a Dios por testigo, sino dexarselo a el juzgar y executar, como a su diuina justicia pertenece.

Quanto al vltimo punto de los quarenta dias, para retirar los mercaderes, y mercaderias, porque la cosa no seria ygual, auiendo ellos mucho a auisado los suyos, y no auiendo tiempo para auisar en todos lugares adonde estan los subditos de su

Año 1528. Magestad en toda Francia, y Ingalaterra, su Magestad no lo puede anssi aceptar. Mas assignando vn dia competente para tratar sobre la restitucion de los subditos mercaderes, y de sus bienes que se podrian tomar o serian ya de vna parte, y de otra tomados, su Magestad sera contento de entender en ello auida desto respuesta. Año 1528.

Respuesta al cartel presentado por Clarenceao Rey de armas de Ingalaterra.

REspondiendo a lo que vos Clarenceao Rey de armas del Rey de Ingalaterra aueys dicho de boca a la Sacra Magestad del Emperador nuestro Señor, en nombre del dicho Señor Rey vuestro amo, y despues que de palabra su Magestad os respondiò, distes por escripto firmado de vuestro nombre, por satisfacer mas ampla, y particularmente, su Magestad os manda aqui responder en la manera siguiente.

Primeramente quanto al primer punto que el dicho Rey vuestro amo os mandò dezir, que viendo la necessidad que ay de paz en la Christiãdad, assi por los sucessos del Turco en la ocupacion de Rodas, y inuasion de Vngria, y leuantamientos de nueuas setas, como por las guerras encendidas en la Christiandad, y por lo que dize hauer sido hecho en Roma por el exercito, y ministros de su Magestad con los execrables males en vuestro cartel contenidos: y porque la rayz, y debates de la dicha guerra proceden de las contiendas que ay entre su Magestad, y el Rey de Francia, para poner fin en ellas auia embiado a su Magestad sus Embaxadores, y otros al dicho Rey de Francia, con el qual dize auer tanto hecho que por el amor que le tiene, vino a ofrezer a su Magestad tan grandes y razonables partidos, que honestamẽte no los podia, ni deuia reusar, y que por todas las demostraciones en el dicho cartel cõtenidas, hechas por parte de sus Embaxadores, su Magestad nunca los auia querido aceptar. Verdaderamente hasta agora su Magestad a siempre tenido al dicho Rey vuestro amo por buen medianero, y amigo de entramos, y esperaua que el deuia ser el mejor, y mas conuẽiente ministro para tratar la vniuersal paz en la Christianidad, especialmente constandole como el mismo, y su Cardenal en su lugar auian, assi por cartas del mismo Rey de Francia, como por otras cartas y actos despues de muchas disputas sobre esto auidas, visto, conocido y declarado, como el Rey de Francia era el primer agressor, y promouedor de la guerra, y violador de la paz, y que por esta causa el dicho Rey de Ingalaterra en virtud de la capitulacion hecha en Londres, se declarò por enemigo del dicho Rey de Francia, y tomò las armas contra el, como rompedor de la paz, y causador de la guerra. Por lo qual con razon agora, no a su Magestad, mas al dicho Rey de Francia deuia echar la culpa de todos los males que a causa desta guerra despues se an seguido en la Christiandad, assi en Rodas, y Vngria como en Roma, y en Alemaña, pues Dios, y todo el mundo saben, que nunca a quedado, ni quedara por su Magestad, que las conuenientes prouisiones contra los Turcos, infieles y herejes no se hagan, y que lo que en Roma se a seguido, a sido sin mandado, consentimiento ni voluntad de su Magestad, y sin culpa suya, como el de palabra os dixo,

Año 1528. y como el mismo Papa lo confiessa, y nunca su Magestad a dexado de condescender a qualesquier honestos y razonables medios de paz dexando mucha parte de lo que justamente le pertenece, por complazer al dicho Rey vuestro amo, y aun por su respecto dexando mucho de lo que el dicho Rey de Francia auia de su propria voluntad al Virrey de Napoles prometido, antes que el Rey vuestro amo en esta paz se entremetiesse. Por respeto de la qual su Magestad pensando complazerle, y agradarle, auia condescendido a aceptar tales condiciones, que por ninguna otra persona del mundo queria aceptar, pues de otra parte en ninguna manera se puede con verdad dezir, que el dicho Rey de Francia aya en esto cosa alguna hecho por el Rey vuestro amo, sino desminuyr y quitar por su medio mucha parte de lo que antes al Virrey de Napoles auia ofrecido. Mas agora que el dicho Rey vuestro amo haze en esto tan mal juyzio, queriendo echar toda la culpa a su Magestad no teniendola, y escusar al Rey de Francia, que la tiene toda, auiendo os mandado hazer este acto, declarandose por su enemigo, de necessidad, o el deue auer oluidado las cosas passadas, o está mal informado de lo presente, o que para lo venidero no tiene buena voluntad, en lo qual su Magestad se hallaria bien engañado de la confianza que del tenia. Año 1528.

Quanto al segundo punto, que habla de la libertad del Papa, ya su Magestad os respondiò de palabra como estaua libre, y tiene su Magestad nueuas ciertas como fue libertado, y sin embargo alguno partiò de Roma a seys dias del mes de Deziembre. De lo que en Roma passò, y se hizo contra su Santidad, luego que su Magestad fue auisado escriuiò al Rey vuestro amo su justificacion, y rogandole que como su buen hermano, y como Principe Christiano le quisiesse aconsejar, y ayudar en lo que le parecia que por seruicio de Dios, y bien de la Republica Christiana, en esto se deuia hazer: a lo qual el nunca respondiò. Por donde parece que no es esto lo que le mueue a hazer lo que agora a hecho, pues si el tanto desseaua la libertad del Papa, auiendole su Magestad escrito (como dicho es) y hecho con el vn tan gran cumplimiento, pudiera y deuiera amigablemente auisarle de lo que queria que en este caso hiziesse, como se lo auia rogado, y no tomar achaque para hazer guerra donde no lo ay. Allende desto bien deue saber el Rey vuestro amo, pues en vuestro cartel carga sobre la protecion del Papa, y de la santa Sede Apostolica a su Magestad perteneciente, que en esto su Magestad, ni a hecho, ni querria hazer falta alguna al cargo que de Dios para esto tiene, y se empleara su Magestad tambien en lo que pertenece a protector de la santa Sede Apostolica, como el Rey vuestro amo en lo que pertenece al oficio de defensor de la Fè. Y quando el vno y el otro hizieren lo que deuen, la Christiandad ganara en ello, y no seran sostenidos, ni fauorecidos los que de su fè se apartan, la qual segun derecho diuino y humano a amigos y enemigos deue ser inuiolablemente guardada.

Quanto al tercer punto, que habla de las deudas que su Magestad por muchas obligaciones, y otros medios deue, sin declarar lo que es, su Magestad os a de palabra respondido, que nunca el a negado la deuda de los dineros prestados, ni reusado de pagarla. Y si en la paga della a auido dilacion, a sido porque los Embaxadores del Rey vuestro amo hasta el punto del rompimiento trataua de pagarse de los dineros del Rey de Francia, y despues del rompimiento solo por falta de poder como ellos dizen causado, demandaron la paga de todas las deudas en dinero contado, y pre-

Año 1528. sentaron vna escritura en que no solamente demandauan el dinero prestado, mas allende desto, la obligacion de la indemnidad por quatro años, y quatro meses, a razon de ciento y treynta y tres mil y trecientos y cinco escudos cada año. Y demas desto quinientos mil escudos por la pena de no auer cumplido el casamiento con la Princesa su hija concertado. A lo qual su Magestad les mandò responder por escrito, quanto a las deudas de dinero prestado, pues confessauan no tener consigo las obligaciones originales, ni las prendas, y joyas por vna parte de las dichas deudas empeñadas. Su Magestad confessando desde entonces deuer todo aquello que montauan las dichas obligaciones, se ofreciò de pagarlo dentro del termino que el derecho da a los condenados en deudas para pagarlas, con condicion que se diputasse lugar conueniente, y a entrambas partes seguro, donde la dicha paga se hiziesse: y que al mismo instante el dicho Rey de Ingalaterra embiasse alli personas con poder para recebir, y dar cartas de pago, y juntamente restituyr las dichas prendas, y originales obligaciones, para romperlas, como es razon. Año 1528.

Y quanto a lo que demandauan de la indemnidad y pena, se respondiò a los dichos Embaxadores, que pues su poder no hazia expressa mencion de demandar aquello, mas solamente las deudas en general, que se entendia de las mismas deudas liquidas y claras, que su Magestad no creya que en tales demãdas quisiessen insistir, y que si lo quisiessen hazer, su Magestad pertinentemente les responderia a ello, y embiaria a informar al Rey vuestro amo de las causas porque se deuia apartar de las dichas demãdas, y tenerse por cõtento. Y porque entonces las dichas causas no fueron dadas por escripto a los dichos Embaxadores, aunque algunas dellas de palabra les fueron dichas, a querido su Magestad que se pongan en esta respuesta: porque si el dicho Rey de Ingalaterra, debaxo desta generalidad quisiesse pretender serle deuido lo que monta la dicha indemnidad, y la dicha pena del casamiento, sepa todo el mundo, que no ternia justa causa de demandarlo en la forma y manera que los dichos Embaxadores lo demandaron. Porque quanto a la indemnidad, ay cinco vrgentissimas razones, con las quales los dichos Embaxadores deurian ser expelidos de la dicha demanda, aunque tuuieran especial poder para la demandar.

La primera razon es, que la obligacion de la dicha indemnidad se funda en la retencion de las pensiones y dineros por el dicho Rey de Francia al dicho Rey de Ingalaterra, y a sus successores deuidos en cada vn año, en virtud de sus contratos y obligaciones, y no mostrando los dichos contratos y obligaciones, y sin que primero cõste de la deuda principal, no puede valer la obligacion de la indemnidad, pues no se deue dar credito a lo que en la dicha obligacion se contiene, sino consta de las otras obligaciones a las quales ella se refiere, porque la indemnidad es accessoria de la principal obligacion, y sin la principal la accessoria no puede auer lugar.

La segunda razon es, porque las causas en que la dicha indemnidad se funda, parecen no ser verdaderas, auiendose hecho la obligacion en Ingalaterra antes que su Magestad passasse en España, el mismo dia que se hizo la capitulacion de Vindissora, de manera que no puede ser verdad lo que dize ser por la ayuda dada a su Magestad, para passar en España, no siendo aun passado, ni se podria verificar por la passada de Cales a Dobla, pues por aquello fue concertado en la dicha capitulacion de Vindissora, que su Magestad seria obligado a dar al Rey de Ingalaterra otra tal

Año 1528. ayuda, quando quisiesse passar en Francia: de manera que la dicha ayuda no podria Año 1528.
venir en consideracion, para que por dalle fuesse prometida la indemnidad, ni tampoco lo que dize, que por auerse declarado el Rey vuestro amo por enemigo del Rey de Francia, y por amor del Emperador tomado las armas contra el, le auia el Rey de Francia tomado la paga de vn año de las dichas pensiones, porque si quiere dezir auerse declarado y tomado las armas en virtud de la capitulacion de Vindissora, en que la dicha indemnidad se funda, no se podria dezir auerse el declarado, ni perdido cosa alguna en virtud de la dicha capitulacion, pues por ella la declaracion no se podia hazer, hasta la fin del mes de Mayo del año de quinientos y veynte y quatro. Y queriendose fundar en la declaracion antes hecha, que no podria ser mas de vn mes antes de la dicha capitulacion de Vindissora, auria de confessar vna de dos cosas: o que la dicha declaracion fue hecha en virtud de la capitulacion de Londres, por auerla el Rey de Francia omitido, y en este caso siendo la obligacion de la dicha capitulacion reciproca, no podria auer justa causa para obligar a su Magestad a la dicha indemnidad, o que la dicha declaracion vuiesse sido hecha, como parece mas verisimil, por auer el Rey de Francia pagado lo que deuia, lo qual por ninguna manera se puede dezir auer sido hecho a causa de su Magestad. De suerte que en qualquier manera que sea, la dicha obligacion se hallaria ser hecha por erronea y falsa causa, y por consiguiente no seria valida.

La tercera razon es, que queriendo el Cardenal Diorch author y persuasor desta indemnidad, vsar de buena fe, y confessar la verdad, no se le aura oluidado, como por parte del Rey vuestro amo dixo a su Magestad, en presencia de algunos del su Consejo, que no entendia que jamas pagasse cosa alguna de la dicha indemnidad: mas que esto se hazia por contentar los del Consejo, y subditos de su Rey, para que pensassen que en lo que se hazia, el Rey no podia recebir daño. De manera que bien consideradas las causas, el tiempo, y la forma de la dicha obligacion, y ante quien se hizo, se podra claramente conocer, que la dicha obligacion de indemnidad es nula y de ningun valor.

La quarta razon es, que auiendo el dicho Rey de Francia en el concierto de Madrid, y con juramento afirmado, que el dicho Rey de Ingalaterra estaua pagado y contento de todas las deudas passadas, ofreciendo de mostrarlo por el concierto hecho con el dicho Rey. Y tomando a su cargo la dicha indemnidad, lo qual los Embaxadores del dicho Rey de Ingalaterra en su nombre aceptaron, consintiendo expressamente que quanto a este articulo la dicha capitulacion de Madrid quedasse en su vigor, no seria cosa razonable, que el dicho Rey vuestro amo quisiesse desto ser pagado dos vezes.

La quinta razon es, que aunque todas estas causas cessassen, demandando los dichos sus Embaxadores la dicha indemnidad por quatro años y quatro meses, y no deuiendose (aunque la obligacion fuesse valida) mas de por tres años, juridicamente el todo se podria negar.

Quanto a la pena que los dichos Embaxadores demandauan, ay tres razones muy euidentes y peremptorias para mostrar, como ni puede ser deuida, ni justamente demandada.

La primera, porque por derecho Ciuil y Canonico toda estipulacion penal por la

Año 1528.

qual ſe eſtorua la libre facultad de poderſe caſar en otra parte, es nula y de ningun valor, y no puede juſtamente ſer demandada.

Año 1528.

La ſegunda, aunque la obligacion de la dicha pena fueſſe valida, el dicho Rey vueſtro amo no ſe podria fundar en la capitulacion de Vindiſſora, donde la dicha pena fue puеſta, ſin prouar primero auer por ſu parte el enteramente cumplido todo lo contenido en la dicha capitulacion, lo qual el no ſabria ni podria hazer. Y en tal caſo ſu Mageſtad no ſeria obligado a prueua alguna, mas ſolamente baſtaria dezir como el dicho Rey no a cumplido por ſu parte, y que por eſto no ſe podria fundar en las promeſſas de la dicha capitulacion.

La tercera razon es, que antes que ſu Mageſtad ſe caſaſſe, requiriò al dicho Rey vueſtro amo, que le embiaſſe ſu hija a eſtos Reynos para ſatisfazer a ſus ſubditos, que le dauan prieſſa en que ſe caſaſſe, deſſeando tener ſucceſſor, o que le conſintieſſe caſar en otra parte. Y el quiſo mas embiar poder a ſus Embaxadores para conſentir en otro caſamiento, que embiar aca ſu hija. Y allende deſto a la ſazon no ſolamente el Rey vueſtro amo auia dexado de cumplir por ſu parte lo que era obligado, mas ſe hallarà auer rompido en diuerſas maneras la dicha capitulaciõ, aſſi por lo que ya era publico, como por lo que ſe deſcubriò por ciertas cartas que fueron tomadas, en que parecia como el Rey vueſtro amo trataua de caſar ſu hija con el Rey de Eſcocia ſu ſobrino. Y eſte trato fue començado mucho tiempo antes que ſu Mageſtad con la Emperatriz ſe caſaſſe. De manera, que aunque la eſtipulacion de la dicha pena fueſſe valida, el miſmo Rey vueſtro amo auria incurrido en ella, y la deuria pagar a ſu Mageſtad, pues era reciproca, bien que ſu Mageſtad no querria inſiſtir en tal demanda, como coſa por derecho (como dicho es) reprouada. Y tambien por auer el dicho Rey de Ingalaterra contra la forma de la dicha capitulacion de Vindiſſora hecho venir con ſaluo conduto, y tenido vn año en ſu Corte vn hombre llamado Iuan Ioachin tratando y platicando ſecretamente de parte del dicho Rey de Francia, y recibiendo deſpues publicamente al Preſidente de Roan, como Embaxador del dicho Rey de Francia, lo que ſin contrauenir a la dicha capitulacion no podia hazer. Y en eſte medio porque el Embaxador que ſu Mageſtad en Ingalaterra tenia, eſcriuia la verdad de lo que veya y entendia, y de lo que paſſaua, fue en el dicho Reyno de Ingalaterra maltratado y amenazado, tomandole las letras que eſcriuia a ſu Mageſtad, y abriendolas los miniſtros del dicho Rey contra todo derecho diuino y humano, y contra la forma de la dicha capitulacion. Y lo que peor es, deſpues de la priſion del Rey de Francia, ſiendo el Rey vueſtro amo de parte de ſu Mageſtad requerido, que conforme a la dicha capitulacion, y para que juntamente pudieſſen concertar lo que entrambos contra el dicho Rey de Francia pretendian para hazer de comun conſentimiento vna buena paz, en que cada vno dellos alcançaſſe lo que le pertenecia, embiaſſe para eſto poder a ſus Embaxadores con las demandas de lo que pretendia, con lo qual eſtà claro que ſe pudiera auer hecho vna buena y durable paz en la Chriſtiandad: mas nunca el Rey vueſtro amo quiſo venir en ello penſando aprouecharſe mas por otra parte, y eſto a ſido cauſa de todas las rebueltas que deſpues ſe an ſeguido. Lo qual todo fue hecho y atentado por el dicho Rey vueſtro amo antes que ſu Mageſtad ſe caſaſſe, ni concertaſſe con el Rey de Francia, en el qual tiempo ſu Mageſtad no ſe podia dezir ſer ya obligado a guardar la dicha capitulacion de Vindiſſora, ni por conſiguiente a pagar

la dicha

Año 1528. *la dicha pena. Y todo esto auia su Magestad posposuesto, sin quererse quexar dello, pensando de conseruar la amistad del Rey vuestro amo, y tiene su Magestad mucho pesar y desplazer de ver que esforçado declararos todo esto por su justificacion, porque holgara mas de callarlo, si el acto que el Rey vuestro amo os manda hazer no tocasse tanto a su honra, y no le obligasse a desenaerla, y a rechaçar la infamia que el Rey vuestro amo con sus razones mal fundadas le quiere atribuyr, echandole culpa donde no la tiene.* Año 1528.

Quanto al quarto punto, en que recopilando lo dicho reprehendeys a su Magestad, que sin tener respeto a la honra de Dios, ni a la necessidad de la Christiandad, ma la reuerencia que deue a la santa Sede Apostolica, ni a la persona del Papa, ni a los plazeres que su Magestad a del Rey vuestro amo a recibido, ni a la fe, palabra y promessas tantas vezes a esta causa dadas, os a mandado lo que en vuestro cartel se contiene. Verdaderamente estas son reprehensiones de que su Magestad se halla muy libre, y es harto notorio no caber en su Magestad, y que con mas razon se podrian dezir a otros. Pero su Magestad no haze caso dello, por parecer no cosa conueniente a tales Principes combatir con palabras injuriosas: y fuera mas honesto al Rey vuestro amo callarlas. Mas quanto a fundarse en que su Magestad no aya querido aceptar los vltimos ofrecimientos que dize auerle hecho por su final resolucion, parece bien por lo que en este acto se a seguido, que el Rey vuestro amo auia concluydo de dejafar a su Magestad sin esperar su respuesta, si queria aceptar los dichos ofrecimientos o no, porque si el estuuiera tan resoluto a la paz como dezis, deuiera primero saber lo que su Magestad auria respondido a los dichos ofrecimientos, y despues pudiera juzgar en quien estaua la culpa, y hallara en las respuestas de su Magestad, que se fiaua mucho mas en la simple palabra del Rey de Ingalaterra, que en todas las otras seguridades, no sabiendo lo que tenia en el coraçon, y como por la obra agora a mostrado, parece que su Magestad no tenia causa de fiarse del, especialmente que auiendo su Magestad satisfecho a todos los vltimos ofrecimientos, a contentamiento de sus Embaxadores, excepto en vn solo punto del retirar del exercito, y de la restitucion de las cosas attentadas despues de la capitulacion de Madrid, lo qual los mesmos Embaxadores de Francia en las comunicaciones de Palencia auian concedido, que se hiziessen, conforme al segundo capitulo de la dicha capitulacion, que era de lo que se auia de cumplir ante la restitucion de los rehenes, y por dexar otras algun achaque lo querian dilatar, hasta despues de la restitucion de los dichos rehenes, cosa muy fuera de razon. Por donde se puede claramente conocer, que ninguna respuesta que su Magestad pudiera auer dado, vastara para hazer la paz, sino para encender muy mayor guerra, considerando que el cartel leydo por el Rey de armas de Francia, es hecho a onze de Nouiembre, y que los mesmos Reyes de armas an continuamente estado en esta Corte con sus carteles, mientras durauan las comunicaciones de los Embaxadores, que como el efeto a mostrado no eran sino para en este medio tener descuydado a su Magestad con esperança de paz, armandole por otra parte la guerra, por tomarlo desprouveydo, de que con ayuda de Dios, y de la lealtad de sus subditos se piensa bien guardar.

Quãto al quinto punto, que habla de constreñir a su Magestad por fuerça de armas,

Año 1528. *a os su Mageſtad de ſu propria boca tan virtuoſamente reſpondido, que no ay neceſſidad de otra reſpueſta. Y a lo que el Rey vueſtro amo dize, que quiere inuiolablemẽte guardar ſu fe al Rey Chriſtianiſſimo, y a los otros ſus confederados, mucha razon ſeria que la fe ſe guardaſſe no ſolamente por el, mas tambien por qualquiera otro, y que ninguno buſcaſſe color para la romper, ni hazerla romper a otros.* Año 1528.

Quanto a la declaracion de la enemiſtad y deſafio, ſu Mageſtad a de palabra ſuficientemente reſpondido, y no ſin cauſa dixo: que rogaua a Dios, que el Rey vueſtro amo no le dieſſe mas cauſa de hazerle guerra, que el penſaua auerſela a el dado. Porque ſi es verdad lo que por Ingalaterra, y Francia, y otras partes ſe dize, que quiere dexar la Reyna ſu muger, tia de ſu Mageſtad, para caſarſe con otra, lo que ſu Mageſtad no puede acabar de creer, auiendo viſto y teniendo en ſus manos las diſpenſaciones del dicho caſamiento tan amplas, y tan agenas de ſubrecion (las quales eſtà aparejado a preſentar a donde conuenga) que en ninguna manera podran juſtamente dar lugar al dicho apartamiento, ſinò quiſieſſe contradezir el poder del Papa, lo qual no es creyble que el quiera atentar por los grandes eſcandalos, que de aqui ſe podrian ſeguir en rebuelta de otros muchos Reynos, y Señorios. Termia en tal caſo ſu Mageſtad mas juſta cauſa de hazer guerra al dicho Rey vueſtro amo, que de eſperarla del, para obuiar a tan grande injuria, excitando todos los otros Reyes y Principes a quien la tal injuria podria tambien tocar. Y en tal caſo moſtraria bien el Rey vueſtro amo, que Fè, que Religion, que conciencia, y que honra termia ante ſus ojos, y daria bien a conocer la intencion que auria tenido de caſar ſu hija con ſu Mageſtad, ſi tuuieſſe fin de hazerla baſtarda: aunque ſu Mageſtad no puede (como dicho es) acabar de creer, que vn Principe como el ſe dexaſſe atraer a vna coſa de tan mal exemplo, ſino fueſſe por la ſinieſtra, y peruerſa informacion de ſu Cardenal, que por ſu demaſiada ambicion y codicia, y porque ſu Mageſtad no quiſo emplear ſu exercito de Italia, en hazerlo Papa por fuerça, como le auia hecho rogar por cartas del Rey ſu amo, y el tambien rogado por cartas eſcriptas de ſu propria mano, ni ſatisfazer a ſu ſoberuia, ambicion, y codicia, ſe a muchas vezes alabado que pornia tantas rebueltas en los negocios de ſu Mageſtad, que en cien años no fueſſe viſta otra tal rebuelta: de manera, que ſu Mageſtad ſe arrepentiria, aunque el Reyno de Ingalaterra ſe deuieſſe perder. Y ſi el Rey vueſtro amo quiere creer el mal conſejo del dicho Cardenal, eſte ſeria el verdaro camino para venir a ello, y ſeria la verdadera rebuelta que auria hecho, que deſpues no podria pacificar.

Por todas las ſobredichas juſtificaciones, las quales Dios que es juſto Iuez, y conoce los coraçones de los hombres, podra mejor que otro conſiderar, eſpera ſu Mageſtad, que la diuina clemencia no a de faltar a ſu juſticia, ni a la defenſion de ſu juſta cauſa, como nunca haſta agora le a faltado. Y pues el conoce quien ſon los que tienen inclinacion a la paz, tiene ſu Mageſtad por cierto, que a ſu tiempo la dara a aquellos en quien hallare buena voluntad, proteſtando delante de Dios y de todo el mundo, que los males, daños y intereſes que deſta guerra ſe ſeguiran, ſean a culpa de los que della an ſido cauſa.

Finalmente, quanto al vltimo punto del retirar de los Mercaderes, ſu Mageſtad reſponde lo miſmo que al vltimo capitulo del cartel de parte del Rey de Fran-

Año 1528.

tia a dado, y respondido, y demas dize auer sabido como mucho a, que en Ingalaterra (como aquellos que sabian este rompimiento) auian publicado que todos los subditos del dicho Rey se guardassen de embiar mercaderias a los Reynos y Señorios de su Magestad, mostrando en esto tener la intencion mas a la guerra, que a la paz inclinada. Por lo qual, la cosa no seria ygual, estando los vnos auisados y preuenidos, y los otros no pudiendo ser auisados a tiempo que puedan retirar sus haziendas. Por esto seria conueniente que se hiziesse vn concierto reciproco, que con razon a los subditos de la vna parte y de la otra pudiesse satisfazer, como al cartel del Rey de Francia se a respondido, en lo qual su Magestad serà contento de entender, auida sobre ello respuesta.

Año 1528.

Estas respuestas *de verbo ad verbum*, como aqui van, fueron leydas a los dichos Reyes de armas de Francia, y Ingalaterra, por Iuan Aleman, Señor de Buclans, primer Secretario, y del Consejo Secreto de su Magestad, en presencia de muchos Caualleros, y personas principales de la casa y Consejo de su Magestad, que a este acto en su posada del dicho Iuan Aleman presentes se hallaron. Y leydas las diò, y presentò de parte de su Magestad a los dichos Reyes de armas, a cada vno la suya: y ellos dieron fè de como las recibiã. En Burgos a veynte y siete de Henero, año de mil y quinientos y veynte y ocho.

§. XXII.

Donde nació la occasion de los desafios entre el Emperador y Rey de Frãcia.

SI bien dixe la occasion que el Rey de Francia tuuo para desafiar al Emperador, que procediò de las palabras que en Granada dixo el Cesar al Embaxador Frances, quexandose del Rey, por no auer cumplido lo que prometiò en Madrid, boluere a repetir lo que ya dixe, referiendo dos cartas, vna del Embaxador de Francia para el Emperador, y la que en respuesta desta se le embiò, para que de caso tan raro, y nunca oydo entre tan grandes Principes, se tenga entera noticia. Y pueda cada vno saber la causa total destos desafios, y qual de los dos Principes deue ser culpado. Es pues de saber, que en las capitulaciones de Madrid ay vn capitulo, que es el quarto, por el qual el Rey de Francia promete (como queda visto) y da su fè de tornar a la prision, quando al tiempo señalado no cumpliesse lo que por la dicha capitulacion prometia. Assi mismo es de saber como hecha esta capitulacion los dichos dos Principes se vieron, y entre otras muchas cosas que hablaron, el Emperador dixo al Rey de Francia, que sino le cumplia su fè diria, que lo auia hecho laschemente, y meschantemente. A lo qual expressamẽte consintiò el mismo Rey de Francia: y aunque no cumpliò en el tiempo concertado, no solamente rompiò su promessa: mas procurò, y tornò a començar la guerra contra el Emperador en diuersas partes, con muy malas artes, como es notorio. El Emperador esperando toda via, si por dicha el Rey de Francia venia en conocimiento de la falta que hazia, como assi de palabra, como por cartas: y tambien por sus Embaxadores mostraua querer hazer: dissimulaua esta falta, y nunca la quiso çaherir al Rey de Francia, hasta que el mes de Septiembre del año de mil y quinientos y veynte y seys, estando el Emperador en Granada, el segundo Presidente de Burdeos, Embaxador del dicho Rey de Frãcia, le requiriò de su parte, que le restituyesse sus hijos, que le tenia en rehenes, amenazando, sino lo lo queria hazer de grado, se lo haria hazer por fuerça. Y esto sin querer cumplir lo que por la capitulacion de Madrid auia jurado y prometido. Entõces el Emperador dixo al dicho Embaxador, que su amo auia hecho laschamẽte, y meschantemente, en no le auer guar-

Laschemẽte y meschãtemẽte son palabras Frãcesas injuriosas como quiẽ dixesse vilmẽte, y vellacamente.

Año 1528.

dado ſu fè. Deſpues deſto al tiempo que los Reyes de Francia, y de Ingalaterra deſafiaron en Burgos al Emperador, ſu Mageſtad dixo a Guiena Rey de armas del dicho Rey de Francia, que dixeſſe a ſu amo: que ſupieſſe del dicho Embaxador las palabras que en Granada le auia dicho, ſi no las auia aun ſabido. Y replicando el dicho Embaxador, que no ſabia que palabras podian ſer aquellas, ſu Mageſtad ſe las embiò por eſcrito, como parece por las cartas que adelante ſeran inſertas. Y aunque deſpues el Rey de Francia en vna eſcritura que embiò con ſu cartel afirma, no auer aun ſabido las dichas palabras, por lo que dicho es ſe puede claramente conocer, ſi ſon verdaderas, o no: y ſi el dicho Rey de Francia a hecho todo aquello, a que como Cauallero es obligado. Allende deſto va aqui tras las dichas cartas inſerto el cartel del Rey de Francia, y la eſcritura que cõ el vino con la relacion de todo lo que hizo el Rey de armas que lo truxo: y al fin eſtà pueſta la relaciõ de lo que Borgoña Rey de armas del Emperador hizo deſpues que fue embiado en Francia, juntamente con el cartel, y reſpueſta del Emperador al cartel, y eſcritura del Rey de Francia, y el traſlado del ſobredicho capitulo de la capitulacion de Madrid. Lo qual todo bien viſto y conſiderado podra cada vno facilmente juzgar lo que cada vno de los dos Principes a hecho, y a qual dellos ſe deue dar la culpa de no auerſe efetuado eſte combate. Eſpecialmente entre otras razones conſiderando el tiempo, y la manera de la publicaciõ del cartel del Rey de Frãcia, que fue mucho deſpues que las palabras fueron dichas, y traydas a la memoria. Y buelto el dicho Guiena en Francia, hecho el deſafio de Burgos, y que el Rey de Francia ſolamente pretendia de dar el cartel al Embaxador del Emperador, que a la ſazon eſtaua preſo en Francia, como parece por la eſcritura cõ el dicho cartel embiada. Y conſiderada la dilacion que deſpues vuo en embiar el cartel: no embargante que el Embaxador del Emperador offrecieſſe muchas vezes de darles ſaluo conduto para embialle, y que luego como al Emperador fueſſe pedido, lo embiò por tres partes: y la humanidad, y buen contentamiento con que el Emperador recibiò, y hizo deſpachar al Rey de armas Guiena, que lo truxo, como parece por la certificacion del miſmo Rey de armas, cõſiderando aſſi miſmo las dilaciones y embaraços que fueron pueſtos al Rey de armas Borgoña, quando lleuò el cartel del Emperador, en que reſpõdia al Rey de Francia, y las maneras que tuuieron en guardarlo, y ponerle miedo, y proteſtar contra el ſi veſtia ſu cota de armas. Y que el Rey de Francia ſiendo tan gran Principe no conſiderãdo la calidad, y priuilegios de los Reyes de armas, y que allende deſto el dicho Borgoña tenia ſaluo conduto: y oluidandoſe del buen tratamiento que el Emperador auia hecho a ſu Rey de armas Guiena, vsò el de tan aſperas palabras con el Rey de armas Borgoña, vedandole que no hablaſſe ni dixeſſe lo que traya a cargo, ni cumplieſſe lo que deuia a ſu oficio, ſocolor que primero queria le dieſſe la ſeguridad del campo, antes que oyr ni aun la primera reſpueſta del Emperador, de la qual dependia, y ſe deuia fundar la ſeguridad del campo: y tambien en la declaracion de las palabras, ſobre que el Rey de Francia ofrecia el combate como de coſa dicha en ſu auſencia: pudiendo tambien el Emperador proponer la culpa deſto ſer muy notoria, y que facilmente ſe podria prouar, eſpecialmẽte por firmas de la propria mano del Rey, y de ſus principales criados, por donde pudiera alegar no auer lugar el combate, o ſer el Rey incapaz, y inhabil para combatir, o alomenos prouocador y domador, o otras cauſas competentes y razonables, que por derecho y diſciplina militar ſe podrian determinar ſin preuenir ni reſiſtir en la ſeguridad del campo. La qual no embargãte eſto, el Emperador por abreuiar el eſcro del combate embiaua juntamente con ſu reſpueſta con el dicho Rey de armas

Año 1528.

Año 1528. Borgoña, y era tal, que considerada la calidad dellos, por ninguna razon ni manera honesta, el Rey la podia, ni deuia rehusar, si tuuiera gana de combatir: especialmẽte auiendo el dicho Rey de armas Borgoña, antes que entrasse en Francia declarado y asseguradó, que lleuaua la dicha seguridad del cãpo, como adelante parecera por su relacion. Por donde podrà cada vno conocer la poca gana que el Rey de Francia tenia deste combate. Poniendo por orden todo lo que sobre este combate è passado se sigue aqui primero vna carta que el Embaxador del Rey de Francia escriuiò al Emperador despues del desafio de Burgos. Año 1528.

Carta del Embaxador del Rey de Francia al Emperador.

Sire, es palabra Francesa que se dize solamente a Reyes.

Sire, por la respuesta que vuestra Magestad dio al Rey de armas Guiena, cuya copia va dentro desta, parece desear vuestra Magestad, que el Rey mi amo sea auisado de ciertas palabras que vuestra Magestad me dixo en Granada: y yo por cumplir la voluntad de vuestra Magestad, y porque parece quedar yo culpado por la dicha respuesta, en auer tanto tardado en hazer saber las dichas palabras al Rey mi Señor, e con mucha diligencia procurado con vuestra Magestad, por medio del Señor de Laxao, y de Lope Hurtado de Mendoça de auer licencia para yr a hazer saber las dichas palabras al Rey mi Señor. T al fin cumpliendo vuestro mandado embiè al dicho Lope Hurtado con vn correo proprio vna carta escrita al Reuerendissimo Cardenal de Sans Chanciller de Francia con vna copia de mi relacion verbal: en que se contienen las dichas palabras, para que las haga saber al Rey mi Señor.

Sire, despues vuestra Magestad mandò a Lope Hurtado que escriuiesse al Comendador Figueroa, que me dixesse, que por la escritura que yo embiaua al dicho Señor Cardenal, parecia no tener yo memoria de todas las palabras que vuestra Magestad me dixo en Granada: mas que tenia por cierto, que quando yo estuuiesse con el Rey mi Señor me acordaria de todo para dezirle la verdad, y me boluiò el dicho Figueroa mi carta y copia.

Pide el Embaxador de Francia que el Emperador le embie por escrito lo que le dixo en Granada.

Sire, quando yo escriui aquellas palabras tenia la memoria dellas mejor, y mas fresca que la podre tener quando sea con el Rey mi amo: al qual no podre dezir mas de lo que en la dicha relacion se contiene. Toda via si parece a vuestra Magestad, que yo no me acuerdo bien de lo que me dixo en Granada, y es seruido de reduzirmelo a la memoria, y mandar que me sea escrita, sin falta yo la hare saber al Rey mi amo. Sire, suplico muy humilmente a vuestra Magestad, que por mi descargo, y porque yo no incurra en la indignacion del Rey mi Señor, de que se me podria seguir mucho daño, que tenga por bien de hazerme tanto bien y merced de darme licencia, para que yo pueda yr al dicho Rey mi amo a hazerle saber las palabras contenidas en mi relacion verbal, y las otras que vuestra Magestad me reduzira a la memoria: y tambien para dar mis justificaciones de la tardança que e hecho en hazerselo saber, y yo quedare obligado sobre mi se de boluer en España, caso que el Embaxador de vuestra Magestad, que està con el Rey mi amo no llegare al dicho tiempo en España: o que

Año. 1528. *pueda yo embiar al dicho Rey mi Señor vno de mis criados: o alomenos que vuestra Mageſtad ſea ſeruido de mandar, que la carta que yo eſcriuo al Cardenal de Saps con la copia de mi relacion verbal, ſea embiada al Capitan de Fuenterabia, para que el por vn trompeta la haga dar al Gouernador de Bayona, el qual la embiarà al dicho Señor Cardenal. Y ſuplicò a vueſtra Mageſtad no me quiera negar vna coſa tan razonable como eſta, que pues como parece por la reſpueſta que vueſtra Mageſtad dio al dicho Guiena, deſſea tanto que el Rey mi amo ſepa eſtas palabras. Y tambien conuiene eſto mucho a mi deſcargo: quanto mas preſto, ſera mejor. Sire, yo ruego a Dios que dè a vueſtra Mageſtad muy buena y luenga vida. De Poza a diez y ocho de Hebrero.* Año. 1528.

Vueſtro muy humilde y muy obediente ſeruidor.
IVAN DE CALVIMONT.

Lo que el Emperador reſpondiò al Rey de armas Guiena de que en la ſobredicha carta ſe haze mencion.

ALlende deſto direys al Rey vueſtro amo, que creo no a ſido auiſado de ciertas coſas que yo dixè en Granada al Preſidente de Burdeos ſu Embaxador, lo qual mucho le toca; y lo tengo yo en tal caſo por tan gentil Principe, que ſi lo vuieſſe ſabido, me auria ya reſpondido, que hara bien de ſaberlo de ſu Embaxador: porque por alli conocerà quanto mejor le e yo a el guardado lo que en Madrid le prometi, que el a mi lo què me prometiò. Yo os ruego que ſe lo digays aſſi, y mirad bien no hagays falta.

Reſpueſta del Emperador al Embaxador del Rey de Francia.

Eſcriue el Emperador al Embaxador de Frãcia lo que le dixo en Granada.

SEñor Embaxador. Yo e viſto la carta que me aueys eſcrito ſobre las palabras que os dixe en Granada, y tambien e viſto la copia de vueſtra relacion verbal: por donde conozco bien que no os quereys acordar de lo que entonces os dixe, que hizieſſedes ſaber al Rey de Francia vueſtro amo: porque os lo torno a dezir otra vez, y por cumplir vueſtro deſſeo lo quiero hazer. Y es que deſpues de muchas razones que por ſer de poca ſuſtancia no conuiene aqui repetir, yo os dixe, que el Rey vueſtro amo auia hecho laſchemente, y meſchantemente en no guardarme la fe que me dio por la capitulacion de Madrid: y que ſi el eſto quiſieſſe contradezir yo ſe lo manternia de mi perſona a la ſuya. Veys aqui las proprias palabras ſubſtanciales que del Rey vueſtro amo yo dixe en Granada, y creo que ſon aquellas que vos tanto deſſeays ſaber, porque ſon las miſmas que en Madrid yo dixe al Rey

Año 1528.

vuestro amo: que lo tenia por lasche y meschant, sino me guardaua la se que me auia dado. De manera, que diziendolas le guardò yo mejor lo que prometi, que el a mi lo que me prometiò. He os las querido escriuir firmadas de mi mano, porque de oy mas ni vos, ni otro pueda en esto dudar. Fecha en Madrid a diez y ocho de Março de mil y quinientos y veynte y ocho. CHARLES. ALEMAND.

Año 1528.

Relacion de lo que Guiena Rey de armas de Francia hizo, quando traxo el cartel del Rey de Francia al Emperador.

Llega el Rey de armas de Frãcia a desafiar al Emperador.

EL dia de la Trinidad, que fue a siete de Iunio de mil y quinientos y veynte y ocho años, llegò a la villa de Monçon Guiena Rey de armas del de Francia, acompañado por vn Gentil-hombre llamado Montaluo, que el Gouernador de Fuenterabia por mandado del Emperador auia con el embiado para que lo guiasse, y hiziesse bien tratar por el camino, y no consintiesse hazerle mal alguno. Vinose a apear en la posada del Secretario Iuan Aleman Señor de Bouclans, al qual el dicho Guiena dixo que venia a cosas muy importantes que auia de dezir a su Magestad, y no a otra persona alguna. Y preguntado por el dicho Señor de Bouclans, si auia sabido la diligencia que su Magestad auia mandado hazer en embiarle el saluo conduto que el desseaua, aunque no tenia del necessidad considerados los priuilegios de su oficio, respondiò: Que era verdad que desde el quarto dia de Mayo que el vino a Tartas a rogar al Señor Embaxador Mesire Nicolas Perrenot Señor de Granuelle, que le hiziesse auer vn saluo conduto para entrar en estos Reynos, y executar su comission, auia sido hecha tal diligencia embiandole tres saluos condutos en tres partes de la frontera de Francia, que el vno dellos auia recibido por manos del dicho Señor Embaxador a veynte y quatro dias del dicho mes de Mayo, y que en estos Reynos auia sido muy bien tratado, como su Magestad por su bondad y liberalidad auia mandado: y allende desto auia en el camino encontrado vn Correo de su Magestad con cartas para el dicho Gentil-hombre, encargandole otra vez que lo hiziesse muy bien tratar, sin consentir le fuesse hecho enojo alguno. Y que el dicho Gentil-hombre le dixo, que quanto mas diligencia pusiesse en venir a executar la comission del Rey de Francia su amo, haria mas plazer al Emperador, y que en esto fiziesse libremente a su voluntad. El dicho Secretario Iuan Aleman le dixo, que fuesse el bien venido, y que su Magestad lo entendia de la manera que el Gentil-hombre le auia dicho. Y que allende desto queria que si hasta entonces auia sido bien tratado, que de alli adelante lo fuesse muy mejor, que el auisaria a su Magestad de su venida, y tenia por cierto que seria bien y breuemente despachado.

Cõfessa el Rey de armas Frances auer embiado tres saluos condutos el Emperador.

Recibio vn saluo conduto xxvij. dias despues que lo pidiò en Tartas.

El dia siguiente por la mañana el dicho Secretario Iuan Aleman dixo al Rey de armas Guiena, que podria demandar audiencia quando quisiesse, porque el Emperador desseaua saber su comission, y lo embiò al Señor Conde de Nassao Marques de Cenete, Camarero mayor de su Magestad, para saber del a que hora le queria su Ma-

Año 1528.

geſtad dar audiencia. Venido el dicho Guiena a la poſada del Marques de Cenete le dixo: Señor, el Rey mi ſoberano Señor y amo me mandò, que os rogaſſe que ſupieſſedes a que hora podria yo ser oydo del Emperador, porque tengo comiſſion de preſentarle vn cartel, y dezirle de parte del Rey mi amo algunas coſas de muy gran importancia. El Marques le reſpondiò: Que el Emperador lo oyria de buena voluntad, que eſperaſſe alli mientras el yua a ſaber la hora. Y tornando luego le dixo: El Emperador os dara audiencia a las quatro, y os oyra de muy buena voluntad, y os yran a llamar a la dicha hora: porque ſu Mageſtad quiere que ſeays honrado y bien tratado, y que ningun deſplazer os ſea hecho. A la dicha hora eſtando el Emperador en la poſada del Duque Don Fernando de Aragon en vna gran ſala, acompañado de muchos Perlados, y Cavalleros que adelante ſeran nombrados, hizo llamar al Rey de armas Guiena, el qual por mandado de ſu Mageſtad vino muy bien acompañado. Y al cabo de la ſala ſe vistiò ſu cota de armas, y deſpues de auer hecho cinco reuerencias haſta el ſuelo, ſe hincò de rodillas ante el Emperador, que eſtaua aſſentado en vna ſilla muy ricamente atauiada, y dixo:

Viene el Rey de armas al Emperador.

Pide el Rey de armas licencia para hablar.

Sire, ſuplico a veſtra Mageſtad, que continuando el buen tratamiento que haſta aqui me aueys mandado hazer, y tambien al preſente ſoys ſeruido hazerme, me deys licencia para hazer mi oficio, y para que hecho me pueda ſeguramente tornar donde ſoy venido. El Emperador le reſpondiò: Rey de armas, dezid lo que teneys a cargo, que mi voluntad es, que ſiempre ſeays muy bien tratado. Entonces el Rey de armas ſe leuantò en pie, y dixo: Sire: El Rey mi amo, y ſoberano Señor auiſado por mi de las palabras que me dixiſtes, y me mandaſtes que le dixeſſe, y de lo que antes y deſpues aueys dicho contra ſu honra, queriendo moſtrar ſer limpio y puro, y ſin ſoſpecha alguna ante todo el mundo, como verdaderamente lo puede bien hazer, me mandò que por reſpueſta os preſentaſſe eſta eſcritura firmada de ſu mano. La qual veſtra Mageſtad ſera ſeruido de ver, que por ella conocereys quan enteramente ſatisfaze a todo. Allende deſto veſtra Mageſtad ſerà ſeruido de darme licencia para que me torne al Rey mi amo, pues no tengo mas comiſſion de eſta. Diziendo eſto, tenia vn papel en la mano, moſtrando quererlo dar al Emperador: mas ſu Mageſtad antes que lo tomaſſe le dixo: Rey de armas teneys comiſſion del Rey veſtro amo de leer eſta eſcritura que traeys. El Rey de armas le reſpondiò: Señor, el Rey mi amo me mandò que la leyeſſe. Entonces el Emperador le dixo. Rey de armas, yo e oydo lo que me aueys dicho, y vere la eſcritura que me traeys, y hare de manera, que mi honra ſerà guardada, eſto tomo yo a mi cargo, y el Rey veſtro amo ternà harto que hazer en guardar la ſuya: pues le ſerà coſa que es impoſſible. En lo que toca a mi juſticia, mi Chanciller dirà lo que a de dezir. Entonces el Gran Chanciller dixo: Su Mageſtad atendiendoſe a las proteſtaciones que haſta agora de ſu parte an ſido hechas proteſta, que por coſa que el agora, o de aqui adelante diga, o haga, no entiende prejudicar, ni derogar al derecho que le compete, y pertenece por la capitulacion de Madrid; y por la falta del cumplimiento della, o en otra qualquier manera, antes entiende que eſto quede en ſu fuerça, y vigor: y que eſta proteſtacion ſe entienda ſer hecha, y repartida en todos los actos que de aqui delante en eſta materia ſe haran. Como el Chanciller vuo acabado de dezir eſto, el Emperador dixo: Rey de armas aunque por muchas razones el Rey veſtro amo podria ſer tenido por inhabil para hazer vn acto como eſte contra

Reſponde el Emperador.

Proteſtacio de parte del Emperador.

Habla el Emperador al Rey de Frácia para eſte acto.

mi, ni

Año 1528.

mi, ni contra otro, toda via por el bien de la Christiandad, y por euitar otra mayor esfusion de sangre, y dar fin a estas guerras, pues por otra via el Rey vuestro amo no lo a querido, yo solamente para este efecto, y no para otro, quiero tenerlo pro habilitado. Y diziendo esto tomò la escritura que el Rey de armas tenia en la mano. El Rey de armas le dixo: Sire: Si la respuesta que vuestra Magestad embiarà al Rey mi amo es la seguridad del Campo, y me quisieredes dar, para que yo la lleue, comission tengo, y cargo especial para hazerlo. Mas si fuere otra cosa, no tengo comission, ni mandado de lleuarla. Por ende vuestra Magestad sera seruido de no forçarme a hazer otra cosa, pues no se acostumbra hazer, ni me mandeys lleuar al Rey mi amo cosa alguna, sino fuere la seguridad del Campo, en el qual el se hallarà sin falta con las armas cõ que tiene intencion de defenderse como os escriuo. Y quanto à mi, vuestra Magestad sera seruido de darme licencia, para que me buelua a dar cuenta al Rey mi amo de lo que e hecho. El Emperador le respondiò: No deue vuestro amo darme a mi ley en lo que tengo de hazer, yo hare lo que e dicho: y a esta causa, y porque podria ser vuiesse alguna cosa en esta escritura, que agora me aueys dado, a que yo querria responder, y embiar persona propria, yo os doy cargo, que para el que vuiere de yr me ayays vn saluoconduto, pues vos no quisistes venir sin el mio. El Rey de armas respondiò: Sire, yo lo procurare con el Rey mi amo, y selo escriuire, y creo que en ello no aura falta, y diziendo esto se fue. Y el Emperador al tiempo que el Rey de armas se despidiò, mandò al Secretario Iuan Aleman que hiziesse vn acto de todo lo que alli auia passado.

Toma el Emperador el cartel.

Pide el Emperador salvo conduto para su Rey de armas que lleue la respuesta.

Hecho esto ya que el Rey de armas se auia despedido mostrãdo auer acabado su comissiõ, tornò, y hincado de rodillas ante el Emperador dixo. Sire allẽde desto tengo comission de presentar a vuestra Magestad otra escritura en manos del Señor de Bouclans vuestro Secretario, vuestra Magestad serà seruido mandarle que la reciba. Lo qual su Magestad mandò luego al dicho Iuan Aleman, y el la tomò de mano del Rey de armas, que se fue luego sin dezir otra cosa, quitada su cota de armas, y acompañado como alli auia venido. De manera, que en su presencia ni fue leyda la escritura, ni el cartel. Lo qual todo en la manera que fue dicho, y hecho, lo mas al proprio que a sido possible, fue puesto por escrito en este acto publico, por mi Iuan Aleman Señor de Bouclans del Consejo, y Secretario de su Magestad, el dia y año sobredichos, estando presentes los excelentes, y ilustres Duque Don Fernando de Aragon Virrey de Valencia. Don Fernando Infante de Bugia. Don Iuan de Aragon Arçobispo de Zaragoca. El Obispo de Ciguença Virrey de Cataluña. El Arçobispo de Tarragona Chanciller de Aragon. El Obispo de Palencia. El Obispo de Barcelona, y muchos otros Perlados. El Duque de Cardona, Marques de Pallas, Condestable de Aragon. El Conde de Venauente. El Conde de Nassao. Marques de Cenete. Los Condes de Ribagorça, de Aranda, de Salinas, de Belchite, de Fuentes, y de Sastago. Don Iuan Manuel Cauallero de la Orden del Tuson de oro. El Conde Don Fernando de Andrada. Don Iuan de la Nuça Virrey de Aragon. Don Garcia de Padilla Comendador mayor de Calatraua. El Señor de Lachaulx Comendador mayor de Alcantara. Miser Luys de Flandes Señor de Prat. Miser Nicolas Perrenot de Granuella. Y otros muchos Caualleros, y personas principales de diuersas naciones, que seria prolixo nombrar, que fueron testigos a todo lo susodicho, firmado. ALEMAN. Yo el dicho Guiena

Presenta el Rey de armas otra escritura.

Año 1528. Rey de armas de Francia, como dezidor de verdad, (que es antiguo nombre de mi oficio) certificò que las coſas ſobredichas paſſaron, y fueron aſſi dichas. En fe y teſtimonio de lo qual firmè la preſente de mi mano, el año, dia, y mes ſuſodicho. GVIENA Rey de armas. A doze dias del dicho mes de Iunio eſtando el Rey de armas Guiena en la poſada del Secretario Iuan Aleman, el dicho Secretario en preſencia de los teſtigos adelante nombrados le dixo: Guiena, el Emperador me a preguntado ſi erades partido, yo le reſpondi que no, mas que penſaua partiriades eſta noche, ſu Mageſtad me mãdò, que ſi para vueſtro deſpacho quedaua alguna coſa por hazer ſe hizieſſe luego, porque os pudieſſedes yr quãdo quiſieſſedes: de manera, que ſi vos eſtays a punto, podreys partir luego. Mas antes que partays no quiero oluidarme lo que ſu Mageſtad me a expreſſamẽte mãdado, que de ſu parte os diga, y certifique, que el eſta determinado de embiar vn Rey de armas al Rey de Frãcia cõ la reſpueſta del cartel que vos le diſtes. El qual ſu Mageſtad a viſto y leydo. Y para embiar ſu reſpueſta no eſpera ſino el ſaluocõduto para ſu Rey de armas. Por eſto ſu Mageſtad otra vez os encarga, que con diligencia procureys que eſte ſaluoconduto ſe embie en manos del Capitan de Fuẽterauia, como ſe hizo con vos, conforme a lo que vos miſmo aueys confeſſado: porque ſu Mageſtad deſſea que en eſto ninguna dilacion aya, y en hazerlo aſſi le hareys vos muy gran plazer. A lo qual el Rey de armas reſpondiò: que con toda diligencia procuraria de auer el dicho ſaluoconduto. Y allende de lo que ya auia ſobre ello eſcrito tornaria a eſcriuir deſde Bayona por Correo proprio, y que ſino eſtuuieſſe deſpachado quãdo el llegaſſe a la Corte del Rey de Frãcia, procuraria de auerlo con toda diligẽcia. Lo qual paſsò como dicho es el dia, y año ſobredichos, eſtãdo preſentes Martin de Salinas Camarero, y del Conſejo del muy alto y muy poderoſo Rey de Vngria, y de Bohemia, &c. y de ſu Embaxador en eſta Corte, y Claudio de Cilli Apoſentador mayor de ſu Mageſtad, por teſtigos a todo lo ſuſo dicho, firmada. ALEMAN, GVIENA Rey de armas. Año 1528.

Deſpidiendo al Rey de armas Frances, le encarga que embie ſalluo cõduto para vn Rey de armas del Emperador.

Quando el Rey de armas Guiena vuo acabado de hazer ſu acto (como dicho es) ante el Emperador, ſu Mageſtad mandò al Secretario Iuan Aleman, que en alta voz, de manera que todos lo pudieſſen oyr, leyeſſe el cartel que el Rey de armas le auia dado, que es del tenor ſiguiente.

Cartel del Rey de Francia al Emperador.

NOs Franciſco por la gracia de Dios, Rey de Francia, Señor de Genoua, &c. A vos Carlos por la miſma gracia eleto Emperador de Romanos, Rey de las Eſpañas, hazemos ſaber, como nos ſiendo auiſados, que vos en algunas reſpueſtas que aueys dado a los Embaxadores, y Reyes de armas, que por amor de la paz os auemos embiado, queriendo os ſin razon eſcuſar os aueys acuſado, diziendo: que teneys nueſtra fe, y que ſobre ella contrauiniendo a nueſtra promeſſa, nos eramos ydos de vueſtras manos, y de vueſtro poder. Para defender nueſtra honra, que en tal caſo ſeria contra verdad muy cargada, os auemos querido embiar eſte cartel, por el qual aunque en ningun hõbre guardado pueda auer obligaciõ de fe, y que eſta eſcuſa nos ſea harto ſuficiẽte, toda via queriẽdo ſatisfazer a cada vno, y tambien a nueſtra honra, la qual auemos ſiempre guardado, y guarda-

Año 1528. *remos si a Dios plaze, hasta la muerte, os hazemos saber, que si vos nos aueys querido, o quereys cargar, no solamente de nuestra fe y libertad, mas que ayamos jamas hecho cosa que vn Cauallero amador de su honra no deua hazer, os dezimos, que aueys mentido por la gorja: y que tantas quantas vezes lo dixeredes mentireys, estando deliberado de defender nuestra honra hasta la fin de nuestra vida. Y pues cõtra verdad nos aueys querido cargar, de aqui adelante no nos escriuays mas, sino assegurad nos el Cãpo, y lleuaroſemos las armas, protestãdo que si despues desta declaracion a otras partes escriuis, o dezis palabras contra nuestra honra, que la verguença de la dilacion del combate serà vuestra, pues que venidos a el cessan todas escrituras. Fecha en nuestra buena villa y ciudad de Paris, a veynte y ocho dias de Março de mil y quinientos y veynte y siete años, antes de Pascua.* La firma dezia. FRANÇOYS. Debaxo della estaua el sello pequeño del Rey de Francia, impresso en cera colorada.

Año 1528.

Los Franceses comiençan a cõtar el año despues de Pascua.

La otra escritura que con este cartel embiò el Rey de Francia al Emperador por su Rey de armas Guiena: dezia assi.

A veynte y ocho dias de Março de mil y quinientos y veynte y siete, antes de Pascua estando el Rey en su buena villa, y ciudad de Paris acompañado de los Principes de su sangre, Cardenales, y otros Principes, Perlados y Señores de su Reyno, que entonces estauan en su Corte: y assi mismo de los Embaxadores de los Principes y Potentados, que con el estauan, hizo venir ante el al Embaxador del Emperador, llamado Micer Nicolas Perrenot Señor de Granuella: el qual despues de auerle hecho la reuerencia en presencia de los sobredichos, dixo que auia treze dias, que por medio del Mayordomo mayor auia recibido cartas del Emperador su natural y soberano Señor hechas a siete de Hebrero, que cõtenian como los Embaxadores del Rey se auian despedido del Emperador a veynte y vn dias del mes de Enero, y como el dia siguiente vn Rey de armas lo auia desafiado, y intimadole la guerra, y que a esta causa el Emperador le mandaua, que lo mas prẽsto que pudiesse se despidiesse del Rey, y se boluiesse en España, diziendo el dicho Embaxador, que le pesaua que las cosas passassen desta manera, y que estuuiessen tan apartadas del camino, y medio de la paz y amistad. La qual el Emperador auia siẽpre desseado y esperado, cõsiderada la capitulaciõ de Madrid, de que la libertad del Rey se auia seguido, que por su parte el auia trabajado todolo possible, porque se alcançase esta paz. Mas pues las cosas eran venidas a este rigor, que el obedeciendo el mandamiento de su amo era venido a tomar licencia del Rey requiriendole se la quisiesse dar juntamente con sufficiente saluoconduto, para que libre y seguramente se pudiesse boluer a su amo, como la razon, y honestidad lo requiere, y siempre auia sido hecho y guardado por virtuosos y magnanimos Principes, pues durante su comission el no pensaua auer hecho cosa por donde pudiessen tener ocasion de hazer lo contrario. No obstante esto que si por su parte el auia sido enojoso, o en alguna manera mal criado suplicaua al Rey

Año 1528. *lo tuuiesse por escusado, y que el le tenia en merced la honra que el y los Señores de su Corte, y otras personas de su Reyno durante su embaxada le auian hecho. A lo qual el Rey de su propria boca respondiò las palabras siguientes:* Año. 1528.

Señor Embaxador mucho me a pesado, y pesa de auer sido forçado a no trataros hasta agora tan graciosa y humanamente como por las buenas y honestas obras que estando comigo aueys hecho. Vos aueys muy bien merecido: y en esto quiero yo dezir, que aueys siempre hecho vuestro deuer a honra de vuestro Principe, y contentamiento de todos, y que tengo por cierto no auer quedado por vos, que las cosas no ayan tomado otro fin y salida, por el buen zelo y aficion que siempre os e conocido teñer a la paz y buen asiento de nuestras cosas. En lo qual tengo por cierto que aueys siempre hecho lo que deueys. Mas sabiendo lo que vuestro amo contra todo derecho diuino y humano auia mandado hazer contra mis Embaxadores, y contra todos los otros de la liga que con el estauan, contra las buenas costumbres, que hasta agora entre Principes no solamente contra nos, mas tambien infieles an sido guardadas, me parece, que yo no podia dexar de hazer otro tanto, por la obligacion que tengo a mis Embaxadores presos y detenidos contra toda razon: aunque por las causas susodichas no tuuiesse yo voluntad de maltrataros. Por las quales y por la buena obra que en esto aueys hecho os hago saber Señor Embaxador, que allende de lo que pienso que el Emperador vuestro amo no dexara de recompensaros, podeys ser seguro, que donde particularmente en alguna cosa os pudiere yo hazer placer, que lo hare de tan buena voluntad como vos me lo pedireys.

Y por satisfacer y responder a lo que vuestro amo a dicho de palabra a Guiena, y a Clarenceao Reyes de armas del Rey mi buen hermano, y perpetuo y mejor confederado, y mio sobre la intimacion de la guerra, que de nuestra parte le a sido hecha, que consiste en ocho puntos: yo quiero bien que primeramente cada vno sepa, que quanto a lo que dize marauillarse, que siendo yo su prisionero de justa guerra, y teniendo el mi fe, lo aya yo desafiado, lo que como el dize por razon no puedo hazer. Yo os respondo para que se lo digays, que si yo aqui fuesse su preso, y el tuuiesse mi fe, el diria verdad: mas yo no se que el Emperador aya jamas tenido mi fe, de que el se pueda en algo aprouechar. Pues que quanto a lo primero bien sabe el que en alguna guerra, donde aya estado, jamas lo e visto, ni encontrado: mas quando yo estuue preso, y malo en la cama a la muerte, guardado por quatro cientos, o quinientos escopeteros, poco auia que hazer en forzarme, y poca honra ganara el que lo hiziera. Y despues que yo fuy buelto en Francia no conozco alguno, que aya tenido poder de hazerme dar mi fe, y de hazerlo yo de mi voluntad, porque es cosa que yo mucho estimo para obligarla tan ligeramente. Y porque no quiero poner mi honra en disputa, aunque se muy bien que qualquier hombre de guerra sabe que algun preso guardado tiene fe, ni se puede a cosa alguna obligar, embio a vuestro amo esta escritura firmada de mi mano. La qual os ruego Señor Embaxador, que vos leays, y despues me prometays de darla a vuestro amo. Y dicho esto el Rey le hizo dar la dicha escritura por mano de mi Iuan Robertet vno de sus Secretarios de Estado, y de su camara. El dicho Embaxador la tomò en su mano, y despues se escuso diziendo al Rey, que quãto a el por la carta que el Emperador su amo le auia escrito veya bien, que su comission era espirada, y que alguna otra comission le quedaua, sino de tomar licencia del

Año 1528. Rey, para boluer lo mas presto que buenamente pudiesse. La qual suplicaua al Rey le permitiesse, sin darle otro cargo ni comissión, aunque bien sabia que en su mano estaua forzarlo queriendolo hazer. A esto respondiò el Rey: Señor Embaxador pues vos no quereys tomar cargo de leer esta escritura, yo la hare leer en esta compañia, porque cada vno conozca, y entienda, como yo me justificò de lo que contra verdad vuestro amo me a acusado: y si despues vos no se la quisieredes lleuar ni presentar, yo despachare vno de mis Reyes de armas, que està aqui presente, para que vaya con vos: para el qual vos alcançareys saluo conduto en buena y valida forma, para que pueda lleuar a vuestro amo esta escritura, y boluerse aqui: protestando y demandando acto en presencia, que quando el no quiera que venga a su noticia, que yo aure hecho mi deuer en hazerselo saber, de manera que no podra pretender ignorancia. Dichas estas palabras el Rey llamò a mi Robertet, y me mandò, que en alta voz leyesse la dicha escritura, la qual yo ley de verbo ad verbum en la manera siguiente: Nos Francisco &c. como en el cartel que a sido inserto se contiene. E acauado de leer el Rey dixo al Embaxador: Señor Embaxador parece me, que por lo que mueys oydo leer conocera bien el Emperador que satisfago, y harto a aquello de que a cargado a mi, y a mi honra, por lo qual no conuiene deziros otra cosa. Mas quanto a lo que vuestro amo dize, que no le es cosa nueua verse desafiar de mi auiendo seys o siete años que la hago guerra sin auerlo hecho, yo querria que vuestro amo se acordasse mejor de lo que haze, o su Consejo de auisarle dello despues de hecho: porque queriendose bien informar hallara, que el Don Preuoste de Vtrecht que entonces estaua conmigo por su Embaxador me desafio en Dijon contra el tenor de la amistad, que entre el y mi auia: y pues el me desafiaua, bien se podia tener por cierto que yo me auia de defender. Año 1528.

Quanto a lo que vuestro amo dize que no piensa auer ofendido a Dios, Dios sera juez de nuestras conciencias, y testigo, como yo jamas e deseado tirania, ni vsurpacion de cosa que por razon no sea mia, ni pretendido el Imperio, ni la Monarchia, porque se bien no pertenecer me.

Quanto a la escusa que vuestro amo da de la prision, y detencion de nuestro Santo Padre, Lugartheniente, y Vicario de Dios en la tierra, persona sagrada y inuiolable, yo me marauillo, que vna cosa donde ay tan poca aparencia de verdad se ose proponer entre la gente, porque veamos que razon ay, para creer que vuestro amo no a consentido en lo que se a hecho contra la persona de nuestro Santo Padre, auiendo sido su prision tan larga, y siendo notorio que en lugar de castigar a los que contra su voluntad (como el dize) auian hecho vn acto tan execrable, y poco Christiano como este es, a permitido rescatar, y tratar con su Santidad de su rescate, y hazerle pagar por el dineros auidos de beneficios, y cosas diuinas dentro de sus Reynos, y Señorios. Cosa no solamente contra Dios, y contra la Iglesia, mas muy peligrosa de ser referida, o dicha andando las heregias que al presente andan.

Quanto a lo que vuestro amo dize, que mis hijos estan en sus manos por rehenes, y que mis Embaxadores saben bien no quedar por el que no sean libertados, dezirle eys, que ya se muy bien que mis hijos estan en sus manos, de que muy mucho me pesa. Mas a lo que dize no quedar por el, que no sean libertados, no quiero yo tomar otro

Año 1528. abogado en esto para defender la razon, en que yo me e puesto por cobrarlos sino a lo que cada vno sabe, ser yo su padre, y que quando ellos no fuessen mis hijos solamente Gentiles-hombres, estando adonde estan por mi rescate, deuo yo con todo mi poder procurar su libertad. Lo qual e hecho con tan grandes y excessiuos ofrecimientos, que jamas, ni aun de infieles fue pedido tantos a los Reyes mis predecessores, ni aun la quarta parte dello. Lo qual e yo querido hazer por respeto de la paz, reposo, y sossiego de la Christiandad. Y por deziros vna sola cosa de las grandes, y excessiuas que e ofrecido: Muy bien sabe vuestro amo, que por la libertad de mis hijos le e ofrecido dos millones de escudos, assi en dinero contado, y descuento de lo que deue al Rey de Ingalaterra, mi buen hermano y perpetuo confederado, como en rentas en sus proprios Señorios: que es tal, y tan gran suma que me haze inocente con qualquier hombre de buen juyzio, pues está claro, que nunca yo me quisiera deshazer de vna tal fuerça para hazer despues guerra a aquel aquien la vuiesse dado. Pero si la detencion de mis hijos: si el no querer venir a razon alguna de concierto: si el querer me hazer desamparar mis amigos, antes de restituyrme mis hijos: si auer preso vn Papa Lugartenïente de Dios en la tierra, destruydo todas las cosas sacras y santas: si el no querer poner remedio en la venida del Turco, ni en las nueuas setas y heregias, que se leuantã en la Christiandad, que es oficio de Emperador, siendo padre, y teniendo nombre de Christianissimo, no me pudiesse mouer a la guerra, yo no se que otras injurias, o razones pudieran ser suficientes para ello. No embargante esto nunca e dexado de ofrecerle lo que os e dicho como vos bien sabeys. Por donde se puede claramente conocer y juzgar, que contra mi voluntad soy forçado a hazer guerra, pues tan caramente compraua la paz, sin las otras quitanças, renunciaciones de derechos, y restitucion de villas, y tierras que exceden la suma que os e dicho.

Quanto al Rey de Ingalaterra mi buen hermano y perpetuo confederado, yo lo tengo por tan sabio, bueno, y virtuoso Principe, que no a hecho, ni hara cosa donde su honra no aya sido y sea enteramente guardada, y que sabra tan virtuosamente responder a lo que le toca, que seria hazerle sin razon querer responder por el. Bien os quiero dezir Señor Embaxador, que la buena, firme y perpetua amistad, que ay entre el Rey mi buen hermano y perpetuo confederado y mi es tal, que si por indisposicion de su persona, de que Dios lo guarde, el no se hallasse para poder respõder, quiero que sepays que no haria menos por el, que por mi mismo, empleando en ello no solamente mis fuerças, mis Reynos, tierras, Señorios y subditos: mas tambiẽ mi propria persona, la qual se empleara siempre que a el sea necessario. Y esto quiero yo que todo el mundo lo sepa. Tambien Señor Embaxador, porque mi Rey de armas Guiena me a dicho, que vuestro amo le dio cargo, que me dixesse que cree no auer yo sido auisado de cierta cosa, que estando el en Granada dixo al Presidente mi Embaxador, para que me lo hiziesse saber, lo qual me toca mucho, y que me estimaua tan gentil Principe, que si lo vuiera sabido le vuiera respondido.

Quanto a esto quiero bien que sepays que mi Embaxador me a escrito muchas cosas, y que entre ellas no veo alguna, que pueda en algo tocar a mi honra: y si la vuiera, sed seguro que yo no faltara, ni tardara tanto en responderle: porque luego que supe lo que os e dicho, hize la respuesta que os e dado a leer firmada de mi mano, la qual tengo yo por tan suficiente, que no solamente satisface a lo que vuestro amo po-

Año 1528.

Año 1528.

dria auer dicho hasta agora: mas tambien a todo lo que contra mi honra de aqui adelante podria dezir.

Año 1528.

Quanto a lo que dize, que por aquellas palabras conocere yo que me guarda mejor a mi lo que en Madrid me prometiò, que no yo a el lo que le prometi; ninguna cosa me acuerdo auerle prometido. Porque quanto al concierto de Madrid que està por escrito, yo me tengo por harto justificado de la poca obligacion que alli yo puedo tener, considerando que ni antes, ni despues del dicho concierto estuue yo en mi libertad hasta que entrè en mi Reyno, ni fuy soltado sobre mi fe, la qual deua guardar. Y en lo de mas bien mirado no hallo auer passado otra cosa con el de obligacion, sino es quanto a la empresa contra el Turco, y es que quando quiera que el en persona tomara esta empresa me hallaria yo con mis fuerças en ella para acompañarlo. Esto confiesso yo, y tengo por muy bueno, y pluguiesse a Dios que las fuerças particulares de cada vno se conuirtiessen en el bien general de toda la Christiandad, y se empleassen en vn tan santo, y buen effeto. Quanto a mi yo lo prometo, y asseguro, que nunca el para este effeto terna tan presto el pie en el estriuo, que yo no este antes sobre la silla: aunque no tengo los Turcos por tan vezinos como de nueuo el los tiene en Vngria, y por consiguiente en Alemaña. Mas bien facil cosa es de creer por las obras que se ven, que los que semejantes cosas proponen, y hablan, tienen mas gana de vsurpar la Christiandad, que de resistir al comun tirano, y enemigo della.

El dicho Embaxador replicò al Rey, que como ya el auia respondido, ya no le quedaua a el comision de su amo, ni al presente podia responder mas de lo que el Emperador auia respondido, y declarado, y hecho dar por escrito a los Embaxadores de Francia, y a los Reyes de armas que hizieron el desafio, y que tambien la materia era de muy gran importancia para entremeterse el en ella sin comision. Especialmente no auiendo sido auisado deste acto en tan gran ayuntamiento, y auiendole el Señor Mayordomo solamente escrito, y hecho dezir, que lo embiarian a llamar que viniesse ante el Rey a tomar licencia. Pero que toda via como subdito, y criado del Emperador queria responder, y asegurar, que quando el Rey le haria saber, o por Rey de armas, o de otra manera, las cosas sobre dichas, como conuiene en negocios de tal importancia, el responderia y satisfaria, como siempre a hecho en buena conciencia, y deuer quanto a Dios, y su honra para con todo el mundo. Y quanto al contentamiento que el Rey dezia tener de la persona del dicho Embaxador en su particular el se lo tema en merced, y pensaua auer siempre hecho lo que deuia, y la voluntad de su amo conforme a la intencion que siempre auia tenido a la paz vniuersal, y al bien y reposo de la Christiandad, y conseruacion de la amistad del Rey, perseuerando siempre el dicho Embaxador en pedir su licencia, y saluoconduto para boluerse a su amo, y salir deste Reyno al mismo instante que los Embaxadores del Rey entrarian.

A esto replicò el Rey: Señor Embaxador vuestro amo me a forçado por lo que me embiò a dezir a responderos lo que os e respondido: lo qual tengo por verdadero, y os ruego le digays que quando el aya recibido lo que aueys oydo, firmado de mi mano, yo lo estimo por tan gentil Principe, que visto aquello de que me a cargado, y la respuesta que yo le hago, me responderà como Gentil-hombre, y no por escrito como

Año 1528.

abogado: porque ſi de otra manera lo hizieſſe, yo mandaria reſponder a ſu Chanciller por vn abogado y hombre de ſu Eſtado, mas hombre de bien que el. Mas quanto a vos yo os hago ſaber, que os hare acompañar haſta la frontera por cobrar mis Embaxadores al miſmo inſtante que vos ſaldreys: auiendo empero auido ſaluoconduto para mi Rey de armas como vos e dicho, y como creo que vos facilmente hareys.

Todas las coſas ſobredichas an ſido pueſtas por eſcrito lo mas al propio de como ſe dixeron y paſſaron, que a ſido poſsible, por mi Iuan Robertet del Conſejo del Rey, y Secretario de Eſtado, y de ſu Camara, el dia y año ſobredichos.

Firmado por mandado de ſu Mageſtad. ROBERTET.

Relacion de Borgoña Rey de armas del Emperador de lo que hizo en Francia donde por ſu Mageſtad fue embiado.

YO Borgoña Rey de armas de la ſacratiſſima, Ceſarea, y Catholica Mageſtad del Emperador Don CARLOS *V. deſte nombre, Rey de Alemaña, de las Eſpañas, de las dos Sicilias, de Hieruſalen, &c. Certifico y hago ſaber a todos por verdad, y por lo que deuo a mi oficio, que a veynte y quatro dias del mes de Iunio deſte preſente año de mil y quinientos y veynte y ocho, eſtando ſu Mageſtad en la villa de Monzon, me mandò expreſſamente yr al muy alto, muy excelente, y muy poderoſo Principe Franciſco primero deſte nombre, por la gracia de Dios Rey de Francia, a lleuarle vn cartel, que ſu Mageſtad le embiana en reſpueſta del cartel de deſafio, que por el Rey de armas Guiena de parte del dicho Señor Rey de Francia fue a ſu Mageſtad preſentado. El tenor del qual cartel y reſpueſta, firmado de la mano de ſu Mageſtad, y ſellado con vn ſello de ſus armas* de verbo ad verbum, *es el que ſe ſigue:*

Cartel del Emperador al Rey de Francia.

CARLOS por la diuina clemencia Emperador de Romanos, Rey de Alemaña y de las Eſpañas, &c. Hago ſaber a vos Franciſco por la gracia de Dios Rey de Francia, que a ocho dias deſte mes de Iunio por Guiena vueſtro Rey de armas recibi vueſtro cartel hecho a veynte y ocho de Março, el qual de mas lexos que ay de Paris aqui, pudiera ſer venido mas preſto, y conformeme a lo que de mi parte fue dicho a vueſtro Rey de armas os reſpõdo a lo que dizis que en algunas reſpueſtas por mi dadas a los Embaxadores y Reyes de armas, que por amor de la paz me oueys embiado, queriendome yo ſin cauſa eſcuſar, os aya vos acuſado, que yo no e viſto algun Rey de armas vueſtro, ſino el que me vino en Burgos a intimar la guerra: y quanto a mi, no acoſtumbrado en nada errado, ninguna neceſſidad tengo de eſcuſarme. Mas a vos vueſtra falſa es la que os acuſa,

Año 1528.

Año. 1528.

acuſa, y a lo que dezis tener yo vueſtra ſe, dezis verdad, entendiendo por la que me diſtes por la capitulacion de Madrid, como parece por eſcrituras firmadas de vueſtra mano, que bolueriades a mi poder como mi priſionero de buena guerra, en caſo que no cumplieſſedes lo que por la dicha capitulacion me auiades prometido. Mas auer yo dicho como dezis en vueſtro cartel, que eſtando vos ſobre vueſtra ſe, cõtra vueſtra promeſſa os viades ydo, y ſalido de mis manos, y de mi poder, palabras ſon que nunca yo dixe, pues jamas yo pretẽdi tener vueſtra ſe de no yros, ſino de boluer en la forma capitulada; y ſi vos eſto hizierades, ni faltarades a vueſtros hijos, ni a lo que deueys a vueſtra honra. Y a lo que dezis que para defender vueſtra hõra (que en tal caſo ſeria cõtra verdad muy cargada) aueys querido embiar vueſtro cartel: por el qual dezis, que aun que en ningun hombre guardado pueda auer obligacion de ſe, y que eſta os ſea eſcuſa harto ſuficiẽte: no obſtãte eſto queriendo ſatisfacer a cada vno, y tãbien a vueſtra honra que dezis quereys guardar, y guardareys, ſi a Dios place, haſta la muerte, me hazeys ſaber, que ſi os e querido, o quiero cargar, no ſolamente de vueſtra ſe y libertad, mas de auer jamas hecho coſa que vn Cauallero amador de ſu honra no deua hazer, dezis que e mentido por la gorja, y quantas vezes lo dixere mentire, ſiendo deliberado de defender vueſtra honra haſta la fin de vueſtra vida. A eſto os reſpondo, que mirada la forma de la capitulacion, vueſtra eſcuſa de ſer guardado no puede auer lugar. Mas pues tan poca eſtima hazeys de vueſtra hõra, no me maraujllo que negueis ſer obligado a cumplir vueſtra promeſſa: vueſtras palabras no ſatisfacen por vueſtra honra: porque yo e dicho, y dire ſin mentir que vos aueys hecho laſchamẽte y meſchãtemẽte en no guardarme la ſe que me diſtes, cõforme a la capitulacio de Madrid: y dizidõ eſto no os culpo de coſas ſecretas, ni impoſſibles de prouar, pues parece por eſcrituras firmadas de vueſtra mano, las quales vos no podeys eſcuſar, ni negar. Y ſi quiſieredes afirmar lo cõtrario, pues os tẽgo ya yo habilitado ſolamẽte para eſte cõbate, digo que por biẽ de la Chriſtiandad, y por euitar effuſion de ſangre, y poner fin a eſta guerra, y por defender mi juſta demanda manterne de mi perſona a la vueſtra ſer lo que e dicho verdad. Mas no quiero vſar con vos de las palabras que vos vſays, pues vueſtras obras, ſin que yo, ni otro lo diga, ſon las que os deſmienten, y tambien porque cada vno puede deſde lexos vſar de tales palabras mas ſeguramente que deſde cerca. A lo que dezis que pues contra verdad os e querido cargar, de aqui adelante no os eſcriua coſa alguna, mas que aſſegure el Campo, y vos traereys las armas: conuiene que ayays paciẽcia que ſe digan vueſtras obras, y que yo os eſcriua eſta reſpueſta, por la qual digo que acepto el dar del Campo, y ſoy contento de aſſeguraroslo por mi parte, por todos los medios razonables, que para ello ſe podrã hallar. Y a eſte effeto y por mas prõpto expediente deſde agora os nombrò el lugar para el dicho cõbate, ſobre el rio que paſſa entre Fuẽterauia y Andaya en la parte, y de la manera que de comun cõſentimiẽto ſera ordenado por mas ſegura y cõueniẽte: y me parece que de razõ no lo podeys en alguna manera reuſar, ni dezir no ſer harto ſeguro pues en el ſuyſtes vos ſolado dando vueſtros hijos por rehenes y vueſtra ſe de boluer como dicho es. Y tãbien viſto que pues en el miſmo rio fiaſtes vueſtra perſona y las de vueſtros hijos, podeys bien fiar agora la vueſtra ſola, pues porne yo tambien la mia, y ſe hallaran medios, para que no obſtãte el ſitio del lugar ninguna ventaja tenga mas el vno que el otro. Y para eſte effeto, y para concertar la elecion de las armas que pretendo yo, perteneceme a mi, y no

Año 1528.

Año 1528.

a vos; y porque en la concluſion no aya longuerias, ni dilaciones, podremos embiar Gentiles-hombres de entrambas partes al dicho lugar cõ poder baſtante para platicar y concertar, aſſi la ygual ſeguridad del Campo, como la elecion de las armas, el dia del combate, y la reſta que tocara a eſte effeto. Y ſi dentro de quarenta dias deſpues de la preſentacion deſta no me reſpondeys, ni me auiſays de vueſtra intencion ſobre eſto, bien ſe podra ver que la dilacion del combate ſera vueſtra, que os ſera imputado y ayuntado con la falta de no auer cumplido lo que prometiſtes en Madrid. Y quanto a lo que proteſtays que ſi deſpues de vueſtra declaracion en otras partes yo digo, o eſcriuo palabras contra vueſtra honra, que la verguença de la dilacion del cõbate ſera mia: pues que venidos a el ceſſan todas eſcrituras, vueſtra proteſtacion ſeria bien eſcuſada, pues no me podeys vos vedar, que yo no diga verdad, aunque os peſe, y tambien ſoy ſeguro que no podre yo recebir verguença de la dilacion del combate, pues puede todo el mundo conocer el aficion que de ver la fin del tengo. Hecha en Monçen en mi Reyno de Aragon veynte y ocho dias del mes de Iunio de 1528. años. CHARLES.

Iuntamẽte con eſte cartel me mandò ſu Mageſtad dar vna copia en papel del quarto capitulo de la capitulacion de Madrid, para que juntamente lo dieſſe, y entregaſſe al dicho Señor Rey de Francia para prompta juſtificacion, y comprobacion de lo contenido en la reſpueſta, y cartel de ſu Mageſtad, el qual no ſe pone aqui por quedar dicha la concordia como ſe capitulò.

La qual copia fue hecha, ſacada y comprouada con el miſmo original de la dicha capitulacion de Madrid a 24. dias del mes de Iunio de mil y quinientos y veynte y ocho años ALEMAN. *Y me mandò y encargò la Mageſtad del Emperador que hizieſſe y executaſſe mi comiſſion con el Rey de Francia, en lo que dicho es, lo mas preſto y diligentemente que fueſſe poſible, y que le pidieſſe reſpueſta, ofreciendome de traerla con toda diligencia: y que ſi el dicho Señor Rey la quiſieſſe embiar por otro, aſſeguraſſe yo de parte de ſu Mageſtad, que en eſto ningun embargo, ni dificultad auria, y me obligaſſe de hazer dar ſaluo conduto, ſi todauia lo quiſieſſe: aunque ſu Mageſtad entiende no ſer neceſſario para Reyes de armas. Y allende deſto que deſpachada y acauada mi comiſſion como dicho es, yo dieſſe a Robertet Secretario del dicho Rey de Francia, o a quien el dicho Señor Rey quiſieſſe, vna eſcritura en reſpueſta de otra que el Rey de armas Guiena dio en preſencia de ſu Mageſtad, y por ſu conſentimiento al Secretario Iuan Aleman. El tenor de la qual eſcritura es eſte que ſe ſigue.*

Reſpueſta a la eſcritura embiada de Francia.

La ſacrà Ceſarea, y Catholica Mageſtad del Emperador nueſtro Señor, viſto el acto hecho en la ciudad de Paris a 28. dias del mes de Março, firmado del Secretario Robertet, preſentado por el Rey de armas Guiena a ſu Mageſtad, y en ſu preſencia, y por ſu mandado recibido por el Secretario Iuan Alemanm, mãdò, que ſe reſpondieſſe por eſcrito en la manera ſiguiente. La qual reſpueſta quiſiera el dezir de palabra en ayuntamiento, y compañia, ſi en ſu Corte viera Embaxador de Francia: como el dicho Rey de Francia dixo las palabras en el dicho acto contenidas a Meſſire Nicolas Perrenot Señor de Granuella entonces Embaxador de ſu Mageſtad en Francia, y hizo hazer la preſente reſpueſta para juſtificarſe contra las dichas palabras: porque no peruiertan los oyentes ni ofuſquen la verdad de las caſas paſſadas. A lo qual el dicho Embaxador no pudo reſponder: mas con buena razon ſe eſcuſo por ſer ya eſpirada ſu comiſſion, y por otras cauſas que el entonces dixo.

Año 1528. Primeramente quanto al titulo del acto donde se contiene auer hecho venir el dicho Embaxador ante el Rey de Francia, contando las palabras que alli por el fueron dichas, fuera bien que en el dicho acto se declarara tambien la forma y manera, como el dicho Embaxador fue llenado para parecer delante de tal compañia con vn mayordomo que lo guiaua mas en forma de prisionero, (como auia estado mas de quarenta dias) que de otra manera: porque no era cosa honesta tratar assi vn Embaxador de vn tan gran Principe como el Emperador. Año 1528.

Quanto al segundo capitulo de las palabras que el Rey de Francia dixo loando las obras del dicho Embaxador, quanto el dicho Rey mas declara en esto quan bien leal y honestamente el dicho Embaxador auia residido en sa Corte, tanto se deue mas vituperar el mal tratamiento que se le hizo, teniendolo tanto tiempo preso: porque de tomar escusa en la detencion de sus Embaxadores, y de los de la liga no se hallara que ellos ayã sido detenidos como prisioneros, ni que se aya tocado a sus personas, ni bienes, ni catado sus cofres, ni tomadas sus escrituras, ni hecholes otro mal tratamiento como al Embaxador de su Magestad ellos hizieron. Mas solamente hecho en Burgos el desafio, les fue ordenado que se fuessen a vn lugar llamado Poça harto cerca de Francia, hasta que el dicho Embaxador de su Magestad fuesse suelto, y traydo a la frontera, para que en el mismo tiempo se trocassen los vnos con los otros conforme a razon y equidad, y para que cada vno se pudiesse boluer a su amo. Y si en esto a auido violacion de derecho diuino o humano, a sido por la parte del Rey de Francia, y no del Emperador, porque su Magestad a hecho tambien, y honradamente tratar los Embaxadores de Francia, y de la liga, que de razon no se deuen quexar.

Quanto al tercero capitulo, donde el Rey de Francia dize querer satisfacer, y respõder a lo que el Emperador dixo de palabra a los Reyes de armas Guiena, y Clarenceao sobre la intimacion de la guerra que el dize consistir en ocho puntos, a la verdad si el Rey quisiesse satisfacer a lo que es obligado, y a su honra, deuria buscar satisfacion de otra cosa, y no de palabras fingidas: porque quererse escusar de no ser prisionero del Emperador, y de no tener su fe, socolor que en alguna guerra donde el a estado aya jamas visto, ni encontrado con su Magestad hasta que fue preso por los ministros y criados de su Magestad, y en su nombre, y por ellos puesto en su prision y poder, y assi no puede negar, que lo que los ministros en nombre de su amo hazen, no sea del mismo effeto y valor, como si el mismo en persona lo hiziesse. Y lo que dize que estando el preso, guardado de tan gran numero de escopeteros, y enfermo en la cama a la muerte no fuera dificil forzarlo, mas poco honrado quien lo hiziera, es cierto bien escusado, pues que en tiempo de su enfermedad, jamas le fue hablado de dar su fe, ni de otra cosa de que viesse de auer enojo: antes fue visitado de toda honra, y cortesia, y le fue hecha toda assistencia, para que cobrasse su salud, de que el da mal galardon. Mas despues que fue sano a su muy instante ruego por librarse de la justa prision donde estaua, como prisionero de guerra, fue por el mismo concluyda y jurada la capitulacion de Madrid, firmada de su propria mano, y de los principales de su Consejo, conuiene a saber del Arçobispo entonces de Ambrun, y agora de Bourges, del primer Presidente de Paris, y del Señor de Brion Almirante de Francia, por la qual capitulacio fue dada, y jurada la fe de que se trata: y por el Virrey de Napoles en nõbre de su Magestad, y en virtud del poder que para ello tenia recibido.

Año 1528. *La qual se queda en su vigor, y por ella el dicho Rey de Francia siempre obligado como cautiuo y esclauo, sin que de razon pueda ser tenido por libre. Por donde no auia necesidad de dar de nueuo la se que auia dado, quando fue buelto a su Reyno, y se le cree muy bien lo que dize, que de su liberal voluntad no se uuiera obligado. Mas el que todo lo vee y conoce, y por sus secretos mysterios lo truxo a dar su se por su libertad, es poderoso para traerlo a peor estado.* Año. 1528.

Quanto al quarto capitulo en que el Rey dize no querer que su honra quede en disputa, cierto el haria bien si pudiesse estando las cosas como estan, porque a este efeto serian menester obras, y no palabras de frias escusas y interpretaciones, como es la que dize, que qualquier hombre de guerra sabe bien, que ningun prisionero guardado tiene se, ni se puede obligar a cosa alguna. Esta es alegacion de Letrado mal enseñado, y lleno de cauilaciones, y trampas, y no de Rey, ni aun de simple Gentil-hombre, especialmente en este caso donde la se del dicho Rey estaua conferida para despues de su libertad, y quando estuuiesse sin guarda en su Reyno, y que en caso que dentro del tiempo prometido no cumpliesse lo que auia tratado, y capitulado se tornaria a la prision como estaua: allende que espressamente era tratado y concertado que fuesse seguramente guardado hasta el dia que se diessen los rehenes, que seria en el mismo instante que el fuesse libertado, como fue hecho y cumplido. Y quanto a lo que el Rey tentò al dicho Embaxador del Emperador de tomar el cartel para leerlo, y traerlo a su Magestad, parece cosa muy estraña, y fuera de toda honestidad, y por tanto mas justa y loable la escusa que a esto el dicho Embaxador dio, y aun mejor la buena diligencia que puso en auer el saluo conduto para el Rey de armas: el qual por tres partes le fue embiado, para que libremente pudiesse venir al Emperador, y executar, como a executado su comision, y boluerse al Rey su amo.

Quanto al quinto capitulo en que se contiene el cartel del dicho Rey de Francia, porque el Emperador le responde particularmente por otro cartel a la en el contenido, no ay necessidad de dezir aqui otra cosa, ni de responder al capitulo siguiente que depende del dicho cartel.

Al septimo capitulo en que el Rey de Francia responde a lo que el Emperador dixo a su Rey de armas serle cosa nueua verse desafiar despues de seys, o siete años de guerra: diziendo que querria se acordasse mejor el Emperador de lo que haze, o a su Consejo de auisarle dello, queriendose fundar en que el Don Prouoste de Vtrecht Embaxador de su Magestad le desafiò estando en Dijon, es vna cosa derechamente contra verdad: porque nũca el Don Prouoste le desafiò, ni tuuo cargo de desafiar, ni son actos que se cometen a Ecclesiasticos desafiar vn Rey, o Principe a la guerra, en lo qual ni puede auer aparencia, ni semejança de verdad. Mas lo que passa es, que el dicho Dõ Prouoste le declarò, que assistiẽdo el a Charles de Gueldres, y a Roberto de la Marcha yua contra las capitulaciones: a causa que estos poco antes auian començado la guerra por su mandado contra el Emperador, como parece por cartas firmadas de la mano del dicho Rey de Francia, y de su Thesorero Robertet, y que la mayor parte de la gente de armas que estaua con el dicho Roberto de la Marcha era de las guardas de Francia, y su Infanteria allegada a son de atambor dentro en Francia. Entonces su Magestad hizo dezir al dicho Rey de Francia por el Don Prouoste de Vtrecht: que si

Auer el Rey de Frãcia mouido la guerra contra el Emperador parece por cartas firmadas de su mano.

Año 1528.

los dichos Charles de Gueldres, o Roberto de la Marcha, otros (que como deſpues fue declarado a Barroys Embaxador del dicho Rey de Francia ſe entendia por ellos) o por otros, como ellos que dependieſſen del, hazian guerra a ſu Mageſtad, ternia los conciertos por rompidos. Mas eſtas palabras no podian tener effeto de deſafio, eſpecialmente conſiderando, que mucho antes eſtando el Señor de Lauſne Embaxador del dicho Rey de Francia en la ciudad de Burgos, y pidiendo entre otras coſas que ſu Mageſtad le deuia dar rehenes por el caſſamiento de ſu hija: donde no, que ternia los conciertos por rompidos, no fue eſta demanda tenida por deſafio, antes ſe continuò la amiſtad haſta que vino gana al Rey de Frãcia de comẽçar la guerra ſin algun deſafio.

Quanto al octauo capitulo en que habla de las conſciencias, y tiranias, Dios que es verdadero juez dellas, y eſcudriñador de los coraçones de los hombres, y conoce los ſecretos de todos, ſabe bien la conciencia del vno y del otro, y qual tiene tacha de tirania, o vſurpacion, y pagara a cada vno conforme a ſus meritos, o a ſus faltas. Y ſi el dicho Rey de Francia ſe quiere bien acordar de lo que eſtando en Madrid dixo al Emperador queriendolo irritar aſſi contra el Papa, como contra Venezianos, y otros Potentados de Italia, hallara auerſe el moſtrado inclinado a tirania y vſurpacion, y no el Emperador, que no quiſo condeſcender a ſu mal conſejo, pues tambien el dicho Rey de Francia le tiene vſurpado ſu antiguo patrimonio, y otras tierras, y Prouincias de gran importancia, enſanchando ſus limites con bienes agenos contra juſticia, por el y por ſus predeceſſores ocupados y vſurpados. Y a lo que dize no tener el ojo al Imperio, ni a la Monarchia ſabiendo que no le pertenece, haze bien de dezirlo aſſi, pues no lo a podido alcançar, aunque no a quedado por ſu extrema diligencia. El Emperador vuo el Imperio por vnanime y conforme elecion de todos los Electores, que no pudo ſer ſin inſpiracion diuina, y en los otros ſus Reynos, y Señorios a derechamente por herencia ſucedido.

El Rey de Frãcia procurò con el Emperador que hiziеſſe guerra al Papa y a Venezianos.

Quanto al nono capitulo que habla de la priſion del Papa queriendo ſin cauſa echar la culpa al Emperador, cierto podria baſtar al dicho Rey de Francia; que el Papa por breues y cartas eſcritas de ſu mano conozca, y confieſſe auer ſido hecho ſin culpa de ſu Mageſtad, y que por ſu mano a ſido pueſto en ſu liberdad, y que ſi ſe a tardado mas de lo que ſu Mageſtad quiſiera, no ſe puede, ni deue echar la culpa a ſu Mageſtad, que hizo ſiempre en eſto lo que deuia, aunque permitiò Dios, que ſe dilataſſe por la muerte del Virrey de Napoles, que tenia para ello la principal comiſion, y por los embaraços del camino aſſi de la tierra como de la mar, que cauſaron las inſolencias de la gente de guerra que no ſuele ſer obediente, faltandole Capitan general. Mas ſi el dicho Rey de Francia, y ſus coligados tienen del Papa tan gran piedad, como mueſtran, deurian conſiderar auer ellos miſmos ſido la principal cauſa de ſu mal, auiendolo pueſto en guerra, y deſpues le an hecho mas daño que no a recibido del exercito de ſu Mageſtad, haziendole rebelar a Florencia, y quitandole a el, y a los ſuyos la adminiſtracion della, por meter en la liga, y ocupandole a Zeruia, y a Rauena, y auiendo trabajado con todo ſu poder de ocuparle a Parma, Bolonia, Plaſencia, y queriendolo forzar a otras coſas, que ſeria mas honeſto ſatisfacer, y reſtituyr a ſu Santidad, como es razon, que tornarlo a meter en guerra, caluinniando las obras agenas, y haziendolas ellos peores por ſu parte, como el que ve la paja en el ojo de

Mas daño an hecho al Papa los de la liga quel exercito del Emperador.

Año 1528.

ſu compañero, y no el madero que el tiene en el ſuyo. Y ſi el dicho Rey fueſſe informado de lo que la gente de guerra hizo en Francia deſpues de las guerras de los Ingleſes, y quantos años tardaron ſus predeceſſores en ſojuzgarla, no ſe maraullaria tanto, que hallandoſe el exercito del Emperador ⁊uitorioſo, y ſin cabeça hizieſſe lo que dize, y no echaria la culpa al Emperador que eſtando auſente no tan facilmente los puede poner en obediencia: pues es notorio a todos que ſi el Duque de Borbon, y de Aluernia Lugarteniente, y Capitan general del Emperador en Italia no muriera quando ſe tomò Roma, nunca ſe hizieran los males que ſe hizieron, porque era tan gentil Principe, tan buen Chriſtiano, tan amador, y temeroſo de Dios, y tan buen hijo de la Igleſia, y protetor de ⁊irtudes, y lleno de nobleza, y de amor al pobre pueblo, que el puſiera bien en ello remedio. Lo que no ſe pudo hazer deſpues de ſu muerte quedando como quedò aquel exercito ſin cabeça, orden, ni gouierno, de que a ſu Mageſtad peſò, y peſa mucho, por no poderlo remediar eſtando tan lexos, y los paſſos tan cerrados, que no pudo poner remedio en tiempo como deſſeaua.

Quanto al decimo capitulo de lo que el Emperador dixo al Rey de armas del Rey de Francia, que ſus hijos eſtauan por rehenes en mano de ſu Mageſtad, y que no quedaua por el que no fueſſen libertados, claro eſtà, que ſi el Rey de Francia ⁊uiera guardado ſu fe, y cumplido lo que auia tratado, prometido, y jurado ninguna dificultad hiziera el Emperador en reſtituirle ſus hijos. Y ſi el fueſſe tan buen padre como dize por otra ⁊ia ⁊uiera procurado ſu libertad, ſin procurar nueuas trampas, y engaños, y renouar lo ya concertado: porque lo que el dize auer ofrecido tanto, y tan exceſſiuo no a ſido con gran parte ygual a lo que era obligado, y ſiempre dexaua ⁊n punto por hallar la puerta abierta para tornar a tentar a Dios, y a la fortuna, ſolamente por ſu apaſionada ⁊engança, y por comenzar de nueuo la guerra, auiendola el prouocado, y tanto tiempo continuado. De manera que ſu Mageſtad ⁊iſtas las coſas paſſadas, y que haziendo hablar de paz engañarlo, y deſcuydarlo, el dicho de Francia continuaua mas crudamẽte la guerra, no ſe pudo buenamente aſſegurar de lo que el Rey de Francia ofrecia, y prometia aunque fuera dos tãto mas, bien que ſu Mageſtad por amor de la paz ⁊niuerſal era contento de ſoltarle mucha parte de lo que le pertenecia. De manera que la concluſion de la dicha paz no quedò, ſino por querer el Rey de Francia reſeruar el cũplimiento de la mas peligroſa parte de lo que ofrecia, para quando ⁊uieſſe ya cobrado ſus hijos, y no quererſe ſu Mageſtad fiar mas del, ni de ſus promeſſas, ni ſeguridades, ſino que a ⁊n miſmo tiempo cumplieſſe lo que prometia, y cobraſſe ſus hijos: pues ſu Mageſtad no podia tener mejor ſeguridad que a ellos, y no era razon que ſe fundaſſe en otras promeſſas, ni ſeguridades auiendo el dicho Rey de Frãcia con tãto perjuyzio de ſu credito, y de ſus hijos rompido ſu fe, y juramẽto, como a hecho. Y ſi ſocolor deſto, y de otras friuolas razones que el dicho Rey de Francia alega, pienſa de poner de ſu parte la juſticia de la guerra, Dios ſera el juez, de quien dependen las ⁊itorias. Y en eſto no ſe puede dar culpa a ſu Mageſtad, teniendo como tiene ſu derecho por la capitulacion de Madrid tambien fundado, en el qual ſin ſu expreſſo conſentimiento no ſe puede hazer innouacion.

Quanto al ⁊ndecimo capitulo bien le deuiera ſtar al Rey de Francia de poner adelante ſu injuſta demanda ſin obligarſe a mas, eſpecialmẽte por la notoria inhabilidad de ſu perſona: porque en lo que toca a ſu Mageſtad, y al Rey de Ingalaterra lo que

Año 1528. el Rey de Francia dizemi a lugar, ni quedara por su Mageſtad, que ſi alguna coſa ay mal entendida entre ſu tio el Rey de Ingalaterra, y el, que no la concierten bien entre ellos. Año 1528.

En lo que toca al duodecimo capitulo que habla de lo que el Emperador dixo al Rey de armas Guiena ſobre las palabras dichas en Granada al Preſidente de Burdeos, las quales parece querer el Rey de Francia ignorar diziendo, no auer ſabido coſa que toque a ſu honra: por la reſpueſta que el Emperador haze a ſu cartel podra claramente ver las dichas palabras ſi ya no las ſabe.

Quanto al decimotertio capitulo en que reſpondiendo a lo que el Emperador dixo al Rey de armas Frances, que auia el mejor cumplido lo que prometiò al Rey de Frãcia, que el Rey de Francia lo que le prometiò a el, finge no acordarſe auerle hecho promeſſa alguna, diziendo: Que del concierto que eſtà por eſcrito el ſe tiene por bien juſtificado, por no auer, como dize, eſtado en ſu libertad antes ni deſpues haſta eſtar en ſu Reyno, claramente ſe puede conocer de que pie coxea el dicho Rey de Francia queriendo tan deshoneſtamente negar y contradezir vna capitulacion por el miſmo hecha, y jurada por libertarſe de la juſta priſion en que eſtaua, ſabiendo ſemejantes capitulaciones por derecho diuino y humano ſer validas, y no eſtà en la mano del dicho Rey de Francia eximirſe de la obligacion aſſi prometida y jurada, eſpecialmente conſiderando el poder que el dicho Rey dio a la Regenta ſu madre antes que paſſaſſe en Italia, y mucho antes de ſu priſion. En virtud del qual poder, y de la comiſion que ella dio a ſus Embaxadores para la libertad del Rey ſu hijo, fue por ellos la dicha capitulacion de Madrid hecha y concluyda, por donde el dicho Rey de Francia (aunque no ſe hallara en la concluſion della) queda enteramente obligado a la guardar y cumplir, quanto mas auiendoſe el hallado preſente quando ſe tratana, y auiendolo el miſmo leydo, y oydo leer en preſencia de ſus Embaxadores, y auiendo jurado de guardarlo inuiolablemente, y auiendo ſobre eſto dado ſolemnemente ſu fe de tornar a la priſion. Y ſi el dicho Rey de Francia quiere bien penſar en ſu honra y conciencia, ſe podra bien acordar, como el miſmo eſtando bien ſano, bien tratado y ſeruido, no como preſo, mas como yerno de ſu Mageſtad dio, y fue el miſmo inuentor de dar ſu fe a ſu Mageſtad en la manera que ſe la dio, y embiò a ofrecer por eſcrito. La qual el mandò a ſus Embaxadores aceptaſen, y aſſi fue tomada, y recibida del dicho Rey de Frãcia por el Virrey de Napoles, autorizado para ello por los dos Principes: y dixo el miſmo Rey de Francia las palabras de ſu propria voca como parece por eſcritura firmada de ſu propria mano, y de las principales perſonas que ſe hallaron preſentes. De manera que la coſa es tan notoria, que parece burleria ponerla en diſputa. Y queriendo el Rey de Francia dar a entender en ſus Reynos lo contrario de lo ſobre dicho, y de las palabras y juramentos dentre ſu Mageſtad, y el, deshaziendolo todo ſi pudieſſe, el Emperador no puede mejor moſtrar y juſtificar la verdad en lo que toca a la fe del dicho Rey, y la capitulacion de Madrid, que por eſcrituras autenticas. Y lo que el dicho Rey de Francia queriendo trocar ſus razones dixo en ſu acto de la empreſa contra el Turco, fueron palabras para dar luſtre a ſu arenga: porque la manera de la empreſa que ſe auia de hazer contra el Turco eſtaua eſpreſamente concertada por la capitulacion de Madrid juntamente con los remedios de la ſeta Luthera-na, y otras heregias. Y ſi el dicho Rey de Francia no viniera rompido ſu juramento, y

Año 1528.

ſu ſe como dicho es, y eſtuuiera como dize tan aparejado para vna tan buena obra, vuiera cumplido la dicha capitulacion, y hallado en ſu Mageſtad deuida coreſpondencia, y no vuiera ſucedido los males que de Vngria y otras partes cuenta. Mas en auer el rõpido la dichacapitulacion de Madrid, y excitando nueua guerra en la Chriſtiandad, y diuertido por eſte medio las armas de ſu Mageſtad de tan ſanta empreſa, mueſtra bien la poca gana que tenia del bien de la Chriſtiandad, y de la reſiſtencia de los enemigos della.

Quanto al decimoquarto capitulo que contiene la reſpueſta del Embaxador del Emperador es tan honeſta y tan buena, que no ay en ella que replicar.

Quanto a lo que en el vltimo capitulo el Rey de Francia dize auer ſido forçado a dar eſta reſpueſta (que dize ſer verdadera) por las coſas ſobredichas, ſe puede bien conocer, que tales ſon las verdades del Rey de Francia de que nueſtra ſoler mal vſar. Y a lo que dize, que eſtima al Emperador, y por tan gentil Principe que reſpondera como Gentil-hombre, y no como abogado, verſe a en la reſpueſta del cartel, que ſu Mageſtad le embia firmado de ſu mano como dicho es, y tambien ſe verra en el effeto, y no quedara ſino por el dicho Rey de Frãcia hartarſe del combate que el mueſtra tanto deſſear. Mas lo que dize que hara reſponder al Chanciller del Emperador por vn abogado, y hombre del Eſtado del dicho Chanciller, que ſera mas hombre de bien que el, bien ſe podria paſſar el Rey de Francia ſin injuriar aſſi con palabras publicas vn buen ſeruidor, porque ſirua bien a ſu amo, y le baſtaria tener vn hombre tan de bien, limpio, y entero como el dicho Chanciller, de quien el ſe contentaſſe que le oſaſſe acenſejar que guardaſſe ſu palabra, y ſu fe, y promeſſas, y dezirle libremente la verdad para hazerle allegar ſu corazon, y entendimiento a coſas grãdes, magnanimas, y virtuoſas, y no a viles, y bajas, que cierto no conuienen a ſemejantes Reyes, y Principes a los quales pertenece guardar inuielablemente ſu fe, y palabra, y amar los virtuoſos, y no hazer lo contrario.

Reſpueſta de parte del Emperador por ſu Chanciller.

Eſta preſente eſcritura fue aſſi ordenada por la Ceſarea Mageſtad del Emperador, y Rey nueſtro Señor, entregada a ſu Rey de armas Borgoña para que la dieſſe a vno del Conſejo del dicho Rey de Francia, que el le nombraſſe. Hecha en la villa de Monçon a veynte y quatro dias del mes de Iunio de 1528. años, firmada por mandado de ſu Mageſtad. ALEMAND.

Y yo el dicho Borgoña Rey de armas obedeciendo al mandado de la Imperial Mageſtad parti de la dicha villa de Monçon el dicho dia, que fue a veynte y quatro de Iunio, y me fue a Fuenterauia, que es en la frontera de Francia, cincuenta y quatro grandes leguas poco mas, o menos de Monçon, donde llegue el vltimo dia del dicho mes de Iunio penſando hallar el ſaluoconduto del Rey de Francia para ſeguir mi camino, auiendo el Rey de armas Guiena prometido a ſu Mageſtad de procurarlo, y tambien el Capitan de Fuenterauia ſolicitadolo con el Gouernador de Bayona, como me hizo parecer por certificacion de las perſonas que a Bayona para eſto auia embiado. Y no hallando memoria del ſaluoconduto el dia ſiguiente que fue primero de Iulio eſcriui con vn trompeta vna carta a Monſieur de S. Banet Gouernador de Bayona del tenor ſiguiente.

El Gouernador de Fuenterauia procura el ſaluoconduto para el Rey de armas del Emperador.

Año 1528

Carel

Año 1528.

Carta del Rey de armas Borgoña al Gouernador de Bayona.

Año 1528.

Pide el Rey de armas su saluoconduto.

SEñor Gouernador, a noche llegue a esta villa de Fuenterauia pensando hallar aqui saluoconduto del Rey vuestro amo para yr donde el està, como el Emperador mi natural y soberano Señor me a mandado, y no e hallado memoria del, de que cierto me marauillo, que tarden tanto a embiarlo siendo para cosa de tã gran importancia. Por lo qual os embio este trõpeta para saber si el dicho saluoconduto està en vuestras manos, porque me lo podays embiar: porque despues no se pueda dezir auer quedado por mi. Y nuestro Señor os dè buena, y larga vida. De Fuenterauia primero de Iulio.

Vuestro seruidor. El Rey de armas Borgoña.

A esto me respondiò el dicho Gouernador de Bayona la carta siguiente.

Respuesta del Gouernador de Bayona.

SEñor Rey de armas, recibido e la carta que me embiastes, y quanto a vuestro saluoconduto hasta agora yo no lo e recibido, mas cada hora espero la posta que lo a de traer, y en llegando os lo embiare. En esto no abra falta con ayuda de Dios, que Señor Rey de armas os dè lo que deseays. De Bayona a dos de Iulio, año de veynte y ocho.

El todo vuestro amigo. SAN BONET.

Haziendo yo solicitar mi saluoconduto recibi otra carta del dicho Gouernador del tenor siguiente:

SEñor Rey de armas esta mañana a llegado la posta del Rey mi soberano Señor, y amo, que me escriue como Guiena su Rey de armas le auia escrito, que el Emperador vuestro amo vos queria embiar a su Magestad con la respuesta del cartel, que el le auia embiado, y me mandò que antes de dexaros entrar en su Reyno sepa de vos, si de la parte del Emperador vuestro amo traeys la seguridad del Campo, como el entiende deueys traer. Y que trayẽdola os assegure, y dexe passar por todas sus tierras haziẽdoos el mejor tratamiẽto que sera posible, y acõpañaros hasta donde su Magestad estara. A esta causa vos embio este trompeta, para que cõ el me auiseys por escrito, y de verdad, si teneys otra comision mas de traer la seguridad del Campo. Con esto hago fin rogando a Dios que os dè buena, y larga vida. De Bayona a nueue de Iulio.

El todo vuestro amigo, SAN BONET.

A esta carta yo respondi al dicho Gouernador de Bayona, y le embie la respuesta con vn trompeta, que es del tenor siguiente:

SEñor, reciui vuestra carta hecha a nueue del presente, en que dezis que el Rey vuestro amo os a mandado saber de mi antes que me dexeys entrar en sus tierras, si de la parte del Emperador mi soberano Señor lleuo la seguridad del Campo. La qual dezis entiende el Rey vuestro amo que deuo lleuar: y que con esto

Año 1528.

me dexareys paſſar por todas ſus tierras diziendo, que os haga ſaber por eſcrito, y a la verdad, ſi lleuo otra comiſion de mas de la ſeguridad del Campo.

Año 1528.

Señor quando yo parti del Emperador no me mandò ſu Mageſtad declarar mi comiſion a perſona alguna ſino al miſmo Rey de Frãcia. A eſta cauſa deſpache luego vna poſta para ſaber lo que ſu Mageſtad manda que os reſponda, y a me reſpondido mandandome os haga ſaber que lleuo la ſeguridad del Campo, y otras coſas tocantes al combate, y reſpueſta al cartel del Rey vueſtro amo. Por lo qual de nueuo os ſuplicò me hagays auer el dicho ſaluoconduto del dicho Señor Rey, para que yo pueda yr libre, y ſeguramente a executar mi comiſion ante la perſona del Rey vueſtro amo, como el Emperador me a mãdado, y como Guiena vueſtro Rey de armas hizo aca ſin ſerle pueſta dilacion, ni requerido, ni importunado de declarar ſu comiſion a perſona alguna ſino al miſmo Emperador. Y a eſto os ſuplicò me embieys vueſtra reſpueſta lo mas preſto que ſera poſible. Y ruego a Dios que os dè buena y larga vida. De Fuenterauia a diez y ſeys de Iulio año de veynte y ocho.

Vueſtro ſeruidor. El Rey de armas Borgoña.

A eſto el dicho Gouernador me tornò a reſponder en la manera ſiguiente:

Replica del Gouernador de Bayona al Rey de armas del Emperador.

SEñor Rey de armas recibido e la carta que con eſte trompeta me eſcriuiſtes, hecha a diez y ſeys de Iulio, en que me auiſays como luego que recibiſtes mi vltima carta deſpachaſtes vna poſta al Emperador para auiſarle de lo en ella contenido, y ſaber ſu voluntad y intencion, y que deſpues el dicho Señor vos mandò me hizieſſedes ſaber que traeys la ſeguridad del Campo, y otras coſas tocantes al combate, y reſpueſta al cartel del Rey mi amo, ſin comiſion de dezir lo que traeys a cargo a perſona alguna, ſino a la del Rey mi amo. Quanto a eſto yo callo, y no me entremeto por muchas razones. Bien os quiero auiſar, que el Rey mi amo por el cartel que embiò al Emperador por Guiena ſu Rey de armas, firmado de ſu mano, y ſellado con ſus armas, le parece auer bien ſatisfecho a todo lo que el Emperador a dicho, y de aqui adelante contra ſu honra podra dezir, como aquel que la quiere guardar pura, y limpia con Dios, y con todo el mundo, y no andarſe en demandas y reſpueſtas, y baſta auer por el dicho cartel proteſtado, deſſeando venir al effeto del combate, que hara ceſſar las eſcrituras. Por ende ſi el Emperador vueſtro amo quiere que vays en Francia a lleuar al Rey ſolamente la ſeguridad del Campo, ſin otra coſa alguna como dicho es, hazedmelo ſauer, y a la miſma hora embiare vn Gentil-hombre a Andaya, para que os reciba al a ſalida de Fuenterauia, y os trayga a eſta villa, donde os hare yo buena xera, deſpues os hare lleuar por las tierras del dicho Señor Rey mi amo haſta que llegueys donde ſu Mageſtad eſtà, donde creo ſereys bien venido. Nueſtro Señor os dè buena, y larga vida. De Bayona a diez y ſiete de Iulio año de 28. El todo vueſtro amigo. SÁN BONET. *A la qual reſpueſta yo torne replicar en la manera ſiguiente.*

Replica del Rey de armas al Gobernador.

SEñor recibido e vueſtra carta de diez y ſiete del preſente, y por reſpõderos a lo que dezis que deſte negocio quereys callar, y no entremeteros por muchas razones, cierto hareys muy bien como de coſa que a la verdad toca mucho al Rey vueſtro amo, y a ſu honra, al qual conuiene ſaberlo, y poner en ello la mano. A lo que dezis que el Rey vueſtro amo entiende auer ſatisfecho a ſu honra, y proteſtado: por lo que yo le lleuo podra conocer, que le conuerna vſar de otro que de eſcrituras, o prote-

Año 1528.

ſlaciones, me parece no ſer honeſto traerme aſi, y en dilaciones como me traeys, pues que otra vez os torno a declarar que lleuo la ſeguridad del Campo, y lo que de mas lleuo no toca ſino al combate, y abreuiacion del: y ſiendo aſſi no me deueys negar, ni prohibir la yda a hazer mi oficio, ſiendo coſa nunca oyda que el que habla no quiera oyr quando le reſponden, y no podria el dicho Rey de Francia moſtrar mejor a todo el mundo, que no quiere por medio del tombate defender ſu honra, que moſtrando como moſtrays, que el quiere pretender auer acabado eſte negocio dando ſu cartel ſin otra coſa. Por eſto, y porque el Emperador quiere venir al effeto, yo os requiero eſta vez por todas, que ſin mas dilacion me embieys el ſaluoconduto del Rey vueſtro amo, para que pueda libre y ſeguramente yr a executar mi comiſion, como aca ſe hizo con Guiena, y muchas vezes e eſcrito: y reuſando, o dilatandomelo yo proteſto que e hecho mi diligencia, y lo que al deſcargo de la Mageſtad del Emperador mi amo conuiene. Lo que vos ſabeys quanto importa. Y eſperando vueſtra breue reſpueſta de lo que otra vez os ſuplicò, ruego a nueſtro Señor, que os dè buena y luenga vida. De Fuenterauia a veynte y ſeys de Iulio, año de veynte y ocho.

Año 1528.

Vueſtro ſeruidor. El Rey de armas Borgoña.

Deſpues deſto ſin auer reſpueſta de la dicha carta le tornè a eſcriuir otra del tenor ſiguiente.

Carta del Rey de armas al Gouernador, inſtando por auer ſu ſaluoconduto.

SEñor Gouernador. Oy a nueue dias que con eſte trompeta vos eſcriui vna carta en reſpueſta de la vueſtra, deſſeando auer mi ſaluoconduto, y quando boluiò el trompeta me dixo, que le auiades dicho que ſe boluieſſe, que con otro me embiariades la reſpueſta. Y pues ſabeys Señor quanto tiempo a que eſtoy aqui eſperando mi ſaluoconduto, os ſuplicò con eſte trompeta, que os torno a embiar, que me lo embieys, auiſandome ſobre eſto de vueſtra voluntad. Nueſtro Señor os dè buena y larga vida. De Fuenterauia a tres de Agoſto, año de veynte y ocho.

Vueſtro ſeruidor. El Rey de armas Borgoña.

El Gouernador de Bayona vedò al trompeta que no tornaſſe mas a pedir el ſaluocóduto.

No auiendo recibido reſpueſta de las dichas cartas no obſtante que el dicho Señor de San Bonet hizo dezir, y vedar al dicho trompeta, como el me refiriò, que no boluieſſe mas, y que fueſſe con el diablo, le torne otra vez a eſcriuir vna carta del tenor ſiguiente:

Carta del Rey de armas inſtando por ſu ſaluocouduto.

SEñor a veynte y ſeys del mes de Iulio paſſado os reſpondi a la carta que me auiades eſcrito ſuplicandoos por ella, y por otra que a tres deſte mes os eſcriui, que me embiaſedes el ſaluoconduto del Rey vueſtro amo de que jamas e podido auer reſpueſta. Por tanto Señor os ruego, que me embieys el dicho ſaluoconduto ſi lo aueys recibido, o que con eſte trompeta me auiſeys de vueſtra intencion, pues ſabeys quanto tiempo a que eſtoy aqui eſperando eſte ſaluoconduto, como ya otras vezes os e eſcrito. Nueſtro Señor os dè buena, y larga vida. De Fuenterauia oy miercoles doze de Agoſto año de veynte y ocho.

Vueſtro ſeruidor. El Rey de ârmas Borgoña.

Año 1528.

Deſpues deſto recibi vna carta del dicho Gouernador de Bayona del tenor ſiguiente.

Año 1528.

Carta del Gouernador al Rey de armas.

SEñor Rey de armas a eſta hora e recibido la poſta del Rey mi ſoberano Señor, y amo, con que me a embiado el ſaluoconduto que pedis, para yr ſeguramente dõde ſu Mageſtad eſtà, a executar vueſtra comiſſion, y me eſcriue eſtar deſcontẽto de mi por aueros hecho tanto tiẽpo eſperar, como podeys ver por ſu carta que aqui os embio: la qual os ruego me torneys a embiar, quando la ayays viſto, auiſandome quando penſays venir aqui, porque os embiare vueſtro ſaluoconduto con vno de mis Gentiles-hombres, que yra haſta Andaya, y os traera a eſta villa, y de aqui os hare acompañar haſta donde eſtà el Rey. Señor Rey de armas nueſtro Señor os dè buena y luenga vida. De Bayona a diez y ſiete de Agoſto, año de 1528.

El todo vueſtro amigo, SAN BONET.

La carta del Rey de Francia eſcrita al Gouernador de Bayona, de que arriba ſe haze mencion.

MOnſieur de San Bonet. Yo e viſto lo que me aueys eſcrito, y las copias que aueys embiado a mi primo el Mayordomo mayor: en que e viſto como en Fuẽterauia eſtà vn Rey de armas del Emperador, que dize venirme a traer la ſeguridad del Campo, y otras coſas tocantes al combate y abreuiacion del. Y porque yo entiendo que en tal caſo el dicho Rey de armas pueda venir donde yo eſtoy, y executada ſu comiſſion boluerſe a ſu amo, y lleuarle reſpueſta ſalua y ſeguramente, os embio aqui vn ſaluoconduto conforme al qual lo hareys guyar, bien tratar, y hazer la coſta haſta el lugar donde yo eſtuuiere por algun diſcreto Gentil-hõbre: y mira que no hagays falta. Y hallo bien eſtraño que auiendo os el eſcruto, que trae la ſeguridad del Campo, ayays tanto dilatado de dexarle venir en virtud del ſaluoconduto, que antes os auia embiado. Y a Dios ſeays Señor de San Bonet, el qual os tenga en ſu guarda. Eſcrita en Fontaine-bleau a treze de Agoſto de 1528. años.

FRANÇOYS. *El Secretario* BAYART.

Luego yo reſpondi al dicho Señor de S. Bonet en la manera ſiguiente:

Reſpueſta del Rey de armas al Gouernador.

SEñor recibido e vueſtra carta con la que el Rey de Francia vueſtro amo os eſcriuiò: la qual vos torno a embiar. Y a lo que me eſcriuis auer recibido el ſaluoconduto, que yo pido para yr ſeguramente al Rey vueſtro amo para executar mi comiſſion, y que os auiſe quando determino yr allas: porque embiareys el dicho ſaluoconduto con vno de vueſtros Gentiles-hombres que me lleuarà a Bayona, y de ay me fareys acompañar haſta el lugar donde el Rey vueſtro amo eſtuuiere. Yo Señor os lo tengo en merced: y os hago ſaber, como muchas vezes os e eſcrito, que yo no eſpero aqui ſino el dicho ſaluoconduto, y que auido eſtoy preſto y aparejado para partirme luego, y yr lo mas preſto que yo pudiere a executar mi comiſſion ante el Rey vueſtro amo. Por eſto Señor otra vez os ſuplico que me lo embieys: rogando a nueſtro Señor, que os dè buena y luenga vida. De Fuẽterabia, oy martes a diez y ocho de Ago-

Año 1528. *sto año de veynte y ocho.*

Vuestro seruidor. El Rey de armas Borgoña. Año 1528.

El dia siguiente que fue a diez y nueue de Agosto vino a Fuenterauia vn trompeta llamado Martin de Argayn, diziendo, que en Andaya estaua el Capitan del Castillo viejo de Bayona llamado Pedro Boussousuel embiado por el dicho Señor de San Bonet a traerme mi saluoconduto, y guiarme hasta Bayona, el qual saluoconduto el dicho Pedro Boussousuel me embiaua con el dicho trompeta: el qual me lo dio, y el tenor del es este que se sigue:

Saluoconduto del Rey de Frãcia para el Rey de armas del Emperador.

DE parte del Rey. A todos nuestros Lugar-tenientes, Gouernadores, Marischales, Almirantes, Vicealmirantes, Baylios, Senescales, Preuostes, Capitanes, cabeças y guiadores de gente de guerra, assi de pie como de cauallo, Capitanes, Mayres, y Escheuines, guardas, y Gouernadores de buenas villas, ciudades, castillos, fortalezas, puentes, puertos, passos, iuridiciones y distritos, y a otras qualesquier justicias y oficiales nuestros, o a sus Lugar-tenientes, y a cada vno dellos en sus lugares como a cada vno pertenecera. Nos queremos y os mãdamos que al portador desta que es vno de los Reyes de armas del Emperador llamado Borgoña, al qual con otras quatro personas y cinco cauallos auemos dado y damos buena seguridad e leal saluoconduto, trayendonos la seguridad del Campo hagays, consintays, y dexeys venir ante nos y boluerse a su amo salua Frãca, y seguramente sin detenerlo, estoruarlo, o embargarlo en alguna manera, assi a la venida, como a la buelta, su persona, ni sus bienes, criados, cauallos, ropa, ni qualquier otra cosa en qualquier manera que sea. Y si algo desto le vuiesse sido hecho hazeldo luego alzar, satisfacer y quitar, haziendolo poner en llana, y entera libertad, y en su primero y deuido estado: y en lo de mas recibirlo, y bien tratarlo por do quiera que passare, y darle mantenimientos, g. ias, y otras cosas necessarias, con condicion empero que en el dicho viaje no hara ni procurara cosa alguna contra nuestro Reyno, tierras, Señorios, y subditos. Fecha en Fontaine-bleau de baxo de nuestro sello secreto, primero dia del mes de Agosto, año de 1528. firmada por el Rey. BAYARTE.

Cincuenta dias esperò el Rey de armas su saluoconduto.

En virtud deste saluoconduto, y despues de auerlo esperado en Fuenterauia, pedido, y solicitado como dicho es por termino de cincuenta dias me parti de Fuenterauia para yr a executar mi comission, y passado el rio que passa entre Fuenterauia, y Andaya entrando en el Reyno de Francia me vesti mi cotha de armas, vinome a recibir el dicho Pedro Boussousuel, y me dixo: Que yo era el muy bien venido en la tierras del Rey su amo, y que tenia cargo del Señor de San Bonet de lleuarme a Bayona. Yo se lo tuue en merced diziendo, que por el trompeta que me auia embiado, auia reciuido mi saluoconduto, en virtud del qual auia entrado en Frãcia para yr al Rey y executar el cargo, y comissiõ que la Magestad del Emperador me auia dado. Llegue à Bayona el dicho dia a obra de seys horas despues de medio dia, y queriendo yr derecho al Señor de San Bonet, el dicho Pedro Boussousuel me lleuò a descaualgar en el meson del chapeo roxo, diziendome que fuesse contento de esperar alli vn poco, hasta que el auisasse de mi venida al dicho Señor de San Bonet. El qual Señor de San Bonet vino luego al dicho meson, y me dixo que yo era el bien venido: teniendoselo yo en merced le respondi, que yo quisiera yr a su posada para dezirle, como era venido alli, en virtud del saluoconduto que el me auia embiado

El Rey de armas entrò en Frãcia a diez de Agosto.

Año 1528. *con deliberacion de llegar al dicho Rey de Francia lo mas preſto que fueſſe poſible, para executar el cargo, y comiſion que tenia del Emperador. Por tanto le rogaua hizieſſe de manera que en virtud del dicho ſaluoconduto pudieſſe yo libre, y ſeguramente paſſar al dicho Rey de Francia, como en Eſpaña ſaborablemente auia ſido permitido al Rey de armas Guiena. A eſto me reſpondiò el Señor de San Bonet, que el deſpacharia el dicho Pedro Bouſſouſuel, para que me lleuaſſe ſeguramente haſta donde el Rey de Francia ſu amo eſtaua, y que podria partir el dia ſiguiente por la mañana, y aſſi lo hizo. Que el dia ſiguiente conuiene a ſaber a veynte de Agoſto, yo parti de Bayona, y ſaliò con migo el Señor de San Bonet haſta vna Igleſia que eſtà de la otra parte de la puente del rio que paſſa por Bayona, y deſpidiendome del dicho Señor de San Bonet entre otras palabras le dixe las ſiguientes en ſuſtancia:* Año 1528.

Habla el Rey de armas al Gouernador de Bayona.

Señor Gouernador, bien creo, que ſabeys como de antigua coſtumbre los oficiales de armas, como yo tienen priuilegio de yr, y venir a qualeſquier Principes libre, y francamente ſin tener neceſſidad de ſaluoconduto, de mas del priuilegio de ſu oficio, el qual priuilegio como la razon, y honeſtidad lo requiere, a ſido ſiempre guardado por qualeſquier Reyes, y Principes magnanimos y virtuoſos, aſſi Chriſtianos como tambien infieles. Y aunque yo aya pedido ſaluoconduto para hazer eſte camino al Rey de Francia, y lo aya ſolicitado, y pedido por diuerſas cartas, no por eſſo entiendo romper los priuilegios, y preeminencias de los oficiales de armas, y lo que yo e hecho ſolamente a ſido, porque el Rey de Francia pidiò, y quiſo que ſu Rey de armas tuuieſſe ſaluoconduto antes que entrarſe en Eſpaña a traer el cartel del dicho Señor Rey. A eſto me reſpondiò el Señor de San Bonet, que el Rey ſu amo auia hecho demandar ſaluoconduto para ſu Rey de armas por ſer la materia que lleuaua a cargo de tan gran importancia. A lo qual yo replique, que quanto de mayor importancia era la materia, tanto mas ſe deuia el fiar en los priuilegios de ſu oficio. Y ſin inſiſtir mas en eſto me parti el dicho dia, y con migo el dicho Pedro Bouſſouſuel. Y llegamos a Eſtampes que es obra de catorze leguas de Paris, a dos dias del mes de Setiembre del dicho año, a las nueue de la mañana, donde hallamos al Rey de armas Guiena, que como me dixo eſperaua mi venida. Dixome que el Rey ſu amo era ydo a caça a Monfort Lamory, y lo auia embiado a recibirme, porque me hizieſſe yr a Longemeau haſta que vuieſſe nueuas del dicho Señor Rey, y le auia mãdado, que como me vuieſſe encontrado boluieſſe a hazer ſaber mi venida, y a ſaber donde queria que yo fueſſe a hallarlo, y que yo me podia eſtar aquel dia en Eſtampes, y el dia ſiguiente yrme a Longemeau. Dicho eſto ſe boluiò al Rey ſu amo, y el dia ſigaiente que fue a tres de Setiembre tornò el dicho Guiena a Longemeau a hora de comer, y me dixo como auia hallado Monſieur de Montmorenſi, Mayordomo mayor del dicho Señor Rey, y le auia dicho como el Rey era ydo diez leguas de alli caçando tras vn ciervo, y yua a dormir aquella noche a Ondan, y que le auia a el mandado ſe boluieſſe a dezirme que eſperaſſe alli, haſta que el Rey vinieſſe a Paris, que entonces el me embiaria a dezir la voluntad del Rey, y donde lo yria a hallar. Y porque yo perſiſtia ſiempre en querer paſſar adelante, eſpecialmente a Paris por ſaber mas preſto, donde podria hallar al Rey para executar mi comiſſion, diziendo, que no queria yo mas eſperar alli, el dicho Guiena en mi preſencia mandò de parte del

El Rey de Francia andãdoſe caça differe de dar audiencia al Rey de armas.

Año. 1528.

Rey al dicho Pedro Bouſſouſuel (que como dicho es me guiaua) que no me lleuaſſe camino de Paris, ni me conſintieſſe yr alla. Entonces yo dixe a Guiena, que no auia el ſido aſſi tratado en Eſpaña, antes como el bien ſabia, le auian permetido yr libremente a ſu voluntad, y ſin ſer detenido a executar ſu comiſſion ſin dilacion alguna: y que pues yo tenia ſaluoconduto del Rey, no me deuian por razon impedir, que no fueſſe a executar mi comiſſion, y que los Reyes de armas no ſuelen ſer aſſi tratados, proteſtando que lo diria a la Mageſtad del Emperador, y donde meneſter fueſſe. A eſto me dixo el dicho Guiena con enojo que ſino queria eſperar alli, que me conuernia andar buſcando al Rey por los boſques, y floreſtas, y no camino de Paris, porque no me ſeria permitido. A eſta cauſa y por no poder yo ſaber a la verdad donde eſtaua el Rey, porque me lo encubrian, y no me dexauan yr a Paris, fuy forçado eſperar en el dicho lugar de Longemeau, haſta el jueues tres dias del dicho mes, que vino alli vn Gentil-hombre que dezia ſer embiado de la parte del Rey, por ſu Mayordomo mayor, para que alli me tuuieſſe compañia, y me dixo que eſperaſſe alli, haſta que el Rey vinieſſe a Paris, donde podria yr a hallarlo. Yo le reſpondi, que no determinaua, ni podia mas eſperar alli, antes queria yr a buſcar al Rey do quiera que eſtuuieſſe, roganaole que me dixeſſe donde le podria hallar. Reſpondiome que no era poſſible, porque andaua por los boſques, y floreſtas caçando: mas quel eſperaua ſabria preſto nueuas del, y que el dia ſiguiente los dichos Guiena, y Pedro Bouſſouſuel yrian al Rey a ſaber ſu intencion, y donde ſeria ſeruido que yo le fueſſe a hablar, y aſſi lo hizieron. Y yo que de alli con el dicho Gentil-hombre haſta los nueue de Setiembre, que el dicho Guiena me vino a llamar para lleuarme a Paris donde eſtaua el Rey, entrando por los arrabales de Paris me quiſe veſtir mi cotha de armas como en las otras villas de Francia auia hecho: mas el dicho Guiena echò mano della, vedandome expreſſamente de parte del Rey ſu amo, que no me la viſtieſſe, diziendome con palabras harto rudas, y haziendo burla que aquello era coſa de vn San Nicolas de aldea, y que ſi el ſe vuiera hallado en las otras villas por donde auia paſſado, no me vuiera conſentido veſtir cotha de armas, porque el Rey ſu amo no entendia que el Emperador me vuieſſe embiado en ſu tierra para hazer nueuas coſtumbres. Preguntandome ſi ſu Mageſtad me lo auia mandado: yo le reſpondi que tenia remiſſion de vſar de mi oficio como conuiene, y que por derecho del yo podia, y deuia traer por do quiera mi cotha de armas, como el miſmo ſiendo oficial de armas deuia ſaber: pero que ſi el Rey ſu amo no lo queria conſentir no la veſtiria, proteſtando de hazer relacion de todo. Entonces los dos Gentiles-hombres que me guiauan me hizieron apear en vn meſon en los arrabales, diziendo querian yr a hablar al Rey antes que lleuarme mas adelante, y obra de quatro horas deſpues boluieron, trayendo conſigo dos Notarios, y ante ellos me dixeron que ſi queria entrar en Paris con mi cotha de armas veſtida paſſaria gran peligro del pueblo, y ſi algun inconueniente aca hizieſſe de mi perſona, lo remetian a mi peligro, cargo y fortuna, y que jamas les pudieſſe ſer demandado, ni reprochado. Yo les reſpondi que proteſtaua por el contrario, y que de aquella manera no queria ſalir de mi poſada, temiendo que a la yda y venida no me vuieſſen tramado de hazerme algun daño. Entonces los dichos Gentiles-hombres boluieron a Paris, y quando tornaron me dixeron, que auian hablado al Mayordomo mayor del Rey, y que a ſu cargo podia

Año. 1528.

Quexaſe el Rey de armas del mal tratamiento.

Fue forçado el Rey de armas a eſperar en Longemeau.

Fſtuuo detenido el Rey de armas haſta los nueue de Setiembre.

Maltratan al Rey de armas con malas palabras.

Proteſtació hecha contra el Rey de armas del Emperador.

Año 1528.

El Rey de armas entrò en Paris con ſu cotha de armas.

ſeguramente entrar. Entõces yo me veſti mi cotha de armas, y entre en Paris acõpañado de los dichos Gentiles-hõbres, que me lleuarõ a poſar en caſa de vn Canonigo detras de la clauſtra de nueſtra Señora, y guardado por dos archeros que nunca me dexaron mientras eſtuue en Paris. Deſde a vn poco rogue al vno de los dichos Gentiles-hombres que fueſſe a dezir al Mayordomo mayor, que yo queria hablar con el. El Gentilhombre lo hizo, y el dia ſiguiente por la mañana el Mayordomo mayor me embiò a llamar. Al qual yo dixe como era venido alli de parte del Emperador a traher al Rey ſu amo la reſpueſta del cartel que auia poco a embiado a ſu Mageſtad por el Rey de armas Guiena, ſuplicandole que auiſaſſe dello al Rey, y me hizieſſe ſaber, quando me querria dar audiẽcia publica. Dixome que me boluieſſe a mi poſada haſta que me llamaſſen, lo qual yo hize. Y el miſmo dia a obra de las quatro horas me embiò a llamar que fueſſe al Rey: yo caualgue luego, y veſtida mi cota de armas, acõpañado de Gentiles-hombres, Reyes de armas, y archeros vine aſſi haſta el patio del palacio donde el Rey poſaua, y entrè en vna gran ſala donde el Rey eſtaua acompañado de Principes, Prelados, Gentiles-hombres, y otra gente. Como yo comence a hazer mi reuerencia, el Rey ſin darme tiempo para hablar me dixo: Rey de armas as tu hecho haſta agora tu oficio como deues, tu ſabes lo que eſcriuiſte en tus cartas: traes me la ſeguridad del Campo, como yo en mi cartel eſcriui al Emperador tu amo, reſpondeme? Yo reſpondi, Señor ſi, ſe ereys ſeruido que yo haga mi oficio, y diga lo que por el Emperador me a ſido mandado. A eſto reſpondiò el Rey, no ſi no me das primero la patente firmada de tu mano que contenga la ſeguridad del Campo, y no otra coſa, que bien ſabes lo que en tu ſaluo conduto ſe contiene. Entonces queriendo yo demandar licencia para hazer mi oficio, como me auia ſido mandado, dixe: Sire la Sacra Mageſtad del Emperador, y diziendo eſto el Rey me interrumpiò mi habla, y me dixo: Yo te digo que no me hables de coſa alguna, pues no tengo que hazer contigo ſino con tu amo. Mas quãdo me vuieres dado ſu patente, y el Campo ſea bien aſſegurado, entonces dare yo licẽcia que digas lo que quiſieres, y no de otra manera. Entõces dixe yo: Sire a me ſido mãdado, que yo miſmo lo lea, y deſpues os lo de, ſi ſoys ſeruido darme licencia para hazerlo, o que auiendooslo dado pueda yo acabar mi oficio. Entonces el Rey ſe leuantò ſubitamente de ſu ſilla diziendo riguroſamente, y con enojo: Como tu amo quiere poner nueuas coſtumbres en mi tierra? y e no entiendo que me vſe deſtas hipocreſias. Yo le reſpondi: Sire yo ſoy cierto, que el Emperador hara ſiempre lo que vn virtuoſo Principe por ſu honra deue hazer. A eſto dixo el Rey: Yo lo tengo a el por tan virtuoſo Principe que creolo hara aſſi. Y diziendo eſto ſu Mayordomo mayor no ſe que le quiſo dezir. Y luego el Rey riguroſamente, y con enojo dixo: No no, que yo no le dare licencia, ſi primero no tengo la ſeguridad del Campo, ſin la qual bueluete como te veniſte, y no me digas otra coſa. Sire, dixe yo luego, ſin que vos lo permitays, ni yo podre hazer mi oficio, ni daros el cartel del Emperador ſin vueſtra licencia, la qual otra vez os pido: y ſi no me la quereys dar, porque yo no falte en hazer mi relacion, tened por bien de darme por eſcrito como me la negays, guardandome vueſtro ſaluoconduto para boluerme. El Rey con enojo dixo: Yo quiero que le ſea dada. Viendo yo eſto, y que el Rey no me queria oyr, ni permitir que hizieſſe mi oficio interumpiendo mi habla a cada paſſo, no puede proceder mas adelante, y ſalido de alli me bolui a mi poſada acompañado como auia venido. Deſpues procure de hablar al Mayordomo

El Rey de armas va a Palacio.

El Rey de Frãcia preuiene en habla al Rey de armas.

El Rey de Francia interrumpe la habla del Rey de armas.

El Rey de Francia ſe leuantò de ſubito, diziendo palabras rigurotas al Rey de armas.

Manda el Rey con enojo al Rey de armas que ſe buelua por dõde vino.

Año 1528.

mayor,

Año 1528.

mayor, y no lo pude hazer hasta dos dias despues que le dixe: Señor al principio acudi a vos para que me hiziessedes auer audiencia del Rey, y el no me a querido oyr, ni dar licencia para hazer mi oficio, ni dexarme executar mi comission, en que sin su licencia no e podido proceder: todauia confiandome en su saluo conduto, y en los priuilegios que los magnanimos y virtuosos Principes, assi Christianos, como Infieles an siempre guardado a los Reyes de armas, como creo que tambien el hara, porque se conozca que el Emperador haze lo que deue, y que la cosa no queda por el, yo suplico digais al Rey que quando fuere seruido yo le entregare el cartel del Emperador, que contiene la seguridad del Campo, como yo e muchas vezes dicho, y escrito, y como su Magestad me lo mandò: y sino lo quisiere recibir sare dello mi relacion: protestando que la Cesarea Magestad lo sara notificar y publicar donde le parecera conueniente. Esto le quise yo dar por escrito: pero el me dixo, que hablaria al Rey, y me responderia, y nunca yo pude auer esta respuesta hasta los quinze de Setiembre, que el dicho Mayordomo mayor me embiò a llamar, y en vn gran corredor de Palacio me dixo, que por entonces el Rey no me queria dar mas audiencia, pues mi comission era expirada, y me podia bolver quando quisiesse. Entontes le dixe yo, que pues el Rey no era seruido de darme audiencia para executar mi comission como el Emperador me auia mandado, que yo me bolueria, y faria relacion de todo, por donde podrian todos conocer, que ninguna cosa queda a falta, o culpa de su Magestad, porque como yo le auia rogado que dixesse al Rey, yo estaua presto y aparejado todas las vezes que el quisiesse para darle el cartel que su Magestad le embiaua, que contenia la seguridad del Campo y respuesta al cartel, que el Rey de armas Guiena le lleuò. Por lo qual yo protestaua de hazer dello relacion, como dicho es: y que la Cesarea Magestad lo hauia publicar en todas las partes que bueno y conueniente le pareciesse. Y tras esto dixe luego publicamente estas mismas palabras en alta voz en el dicho corredor, donde estaua el Mayordomo mayor y el Secretario Bayarte, y obra de cien personas que tome por testigos. Y el mismo dia el dicho Secretario Bayarte me embiò a dezir con el Rey de armas Guiena que fuesse a su posada. Yo fuy luego, y quisome dar vna escritura, la qual yo no quise recibir, porque no contaua la cosa como auia passado, especialmente no estauan puestas las palabras rezias que el Rey me auia dicho, ni mis respuestas como auian passado, ni como se auia el Rey de supito leuantado. A esta causa me parti de Paris a diez y seys de Setiembre, por boluerme al Emperador con su cartel, y escrituras arriba insertas. Y tornando a passar por Bayona el primer dia de Octubre el dicho Señor de S. Bonet entre otras cosas me preguntò, como auia sido tratado. Yo le respondi, que de mi persona muy bien, mas que el Rey no me auia querido dar licencia para hazer mi oficio. Entonces me dixo el dicho Señor de San Bonet: Esso mismo me pensaua yo, quando por aqui passastes. De alli segui mi camino hasta Madrid, donde el Emperador estaua. Llegue a siete dias del mes de Octubre, y di cuenta a su Magestad de lo que me auia encomendado, certificandole de verdad auer todo lo suso dicho passado, como dicho es. En fe y testimonio de lo qual firme esta relacion de mi signo y nombre. En Madrid a siete dias de Octubre de mil y quinientos y veynte y ocho años.

Año 1529.

Habla el Rey de armas pidiendo que el Rey de Francia reciba la respuesta del Emperador.

Protesta el Rey de armas.

El Rey de Francia no quiere recibir la respuesta del Emperador.

Torna el Rey de armas a protestar.

No quiere dar al Rey de armas verdadero testimonio de lo que auia passado.

El Rey de armas, BORGOÑA.

Año 1528.

§. XXIII.

E Viſto dos cartas que el Emperador eſcribiò, vna al Condeſtable de Caſtilla, otra al Duque del Infantado, y de la miſma manera eſcribiò a otros grandes de Caſtilla y Aragon diziendo: Como el lunes ocho de Iunio auia llegado a Monçon vn Faraute del Rey de Francia, con vn cartel de deſafio de perſona a perſona, a cauſa de cierras palabras, que el auia dicho a ſus Embaxadores, y al dicho Faraute al tiempo que el y el del Rey de Ingalaterra hizieron el deſafio general en Burgos. Las quales el les auia dicho, viendo que con el dicho Rey de Francia no auian aprouechado algunos medios ni coſas, en que el venia deſſeando aſentar la paz en la Chriſtiandad, y creyendo que por eſta manera ſe conſiguiria mas preſto, pues por ella ſe acababan ſus diferencias, y ſe eſcuſaua la guerra, y eſuſion de ſangre, que ſe eſperaua. Por lo qual, y por no ver tantos trauajos, muertes, y daños en ſus Reynos, vaſallos, y ſeruidores, tuuo por bueno auenturar ſu perſona a trance de batalla con la ſuya, de la qual (dize) con ayuda de nueſtro Señor que ſabia ſu intencion, y ſu juſticia, que a todos era manifieſta y notoria, eſperaba la vitoria: y que le dio lugar que hizieſſe ſus autos libremente, y en publico, porque aſſi ſe ſuplicò, y aſſi lo hizo, eſtando preſentes todos los Perlados, Grandes, y vaſallos que alli ſe hallaron. Y porque por ſer el caſo de la qualidad y importancia que es, no auia querido reſponder haſta agora, deſſeando ver primero ſus pareceres, porque tenia por cierto que le aconſejariã lo que era mas conueniente a ſu honra, y a la de eſtos Reynos que es toda vna, y que pues conocian las mañas del Rey de Francia, y quanto le conuenia reſponderle con breuedad, porque con la dilacion no pudieſſe tomar ocaſion de ponellas en obra, los rogaua y encargaua, que porque ſu partida de alli ſeria muy breue, y entendia reſponder antes de partir, ſe lo embiaſſen por eſcrito en manera que para veynte y cinco de Iunio tuuieſſe la reſpueſta, que haſta alli aunque fueſſe con algun impedimento ſe podria eſperar, y no mas, por lo que era obligado a cumplir con lo que deuia. Eſtas cartas ſe deſpacharon a quinze de Iunio, y el Duque del Infantado reſpondiò a veynte, con muchas corteſias, y ofrecimientos de querer poner ſu perſona en el peligro, por ſacar del al Emperador: mas no concluye coſa de ſuſtancia, y en lo que parece que ſe reſuelue mas, es en que el Emperador no deue acetar el deſafio. El parecer del Condeſtable (que ſeria diferente por el mucho valor, y diſcreciõ que eſte Principe tenia) no le e viſto, ſino la carta que el Emperador le eſcribiò agradeciendole ſu parecer, en el qual dize, que ſe moſtraua bien ſu prudencia, y gran diſcrecion, y el amor que le tenia, y lo que deſeaua ſu honra, y ſeruicio. De lo qual todo eſtaua muy ſatisfecho, y que viſtos todos los pareceres ſe acordaria la reſpueſta mas conueniente, y della le auiſaria, como aquien tanta parte le cabia de lo que a el tocaua. Que ſon palabras en que el Emperador moſtraua lo que el Condeſtable merecia, y quanto le eſtimaua. Y denio de ofrecer el Condeſtable, que queria el yr a Monçon para acompañar al Emperador, porque le dize, que el trabajo que queria tomar en yr, ſe lo agradecia: pero que ſu yda a Caſtilla ſeria breue, y entonces auria mejor diſpoſicion, para que le pudieſſe ver, le que el ſe holgaria mucho, y le mandaria auiſar de ſu partida y del camino que auia de lleuar.

El Conſejo Real de Caſtilla, que es vno de los Senados graues, y acertados, que a tenido el mundo, y de mayores letras, confiriò todo junto eſte caſo, y lo que ſaliò deſta conſulta fue.

Que viſta la fe y teſtimonio que Borgoña Rey de armas auia dado, certificando todo lo que paſſò deſde que llegò a Fuenterauia, y entrò en el Reyno de Francia, y deſpues de llegado en Paris con el Rey de Francia, ante el

Año 1528.

Año 1528. Legado del Pontifice, y otros grandes Caualleros, y de lo que assi mismo passo con su Mayordomo mayor: y auida consideracion quel Faraute, o heraldo, preguntado por el Rey si lleuaua seguridad del Campo, le respondiò, que si, y le pidiò que le dexassen leer el cartel que lleuaua, y le dexasse vsar su oficio, o que le diesse licencia, y saluo conducto para se boluer, y no le quiso oyr, ni ver lo que lleuaua. Y visto todo lo demas con todo el estudio, y deliberacion que en caso tan grande, y de tãta qualidad se requiria, les parecia de vna conformidad, que segun razon natural, que es como ley eterna, que a todos obliga, y segun el derecho de las gentes, y por las leyes antiguas del derecho militar y hazañas passadas entre Principes y Caualleros, y conforme a todas leyes y derechos: Que el Emperador auia cumplido y satisfecho al desafio que se propuso entre el y el Rey de Francia, y al honor y Estado de su Imperial y Real persona, y a lo que como Cauallero, y Gentil-hombre hijodalgo era obligado: y que el Rey de Francia no hizo, ni cumpliò lo que deuia, y era obligado como Cauallero, pues no quiso oyr lo que el Rey de armas le queria dezir, ni le dio lugar para que cumpliesse con su oficio y cargo, ni que leyèsse el cartel: por donde clara, y auiertamente fue visto reusar el Campo, y la batalla. Y que el Emperador no era obligado, ni deuia hazer, ni mandar hazer otro acto, ni protestacion, ni diligencia, ni demostracion alguna en este caso, como con persona que ni quiso oyr, ni leer lo que era obligado, y debiera saber, porque la denegacion del Rey de Francia auia dado fin a esta causa, y por tanto no se deuia passar mas adelante, saluo que se hiziesse saber lo suso dicho a algunos Grandes destos Reynos, y Capitanes de sus gentes, y exercitos, y a otras personas que a su Magestad pareciesse, para que se enterassen de la verdad, y de lo que en este caso auia passado.

§. XXIV.

Año 1528.

COn el parecer del Consejo Real dado con tanto fundamento, valor y prudencia, escriuiò el Emperador a los Perlados, y Cauildos de las Iglesias, queriendo que todos supiessen la justificacion de sus hechos, y assi les dize: Que a todos era notoria la causa, porque teniendo preso en estos Reynos al Rey de Francia, le soltò, pareciendo que de lo que con el se auia capitulado resultaria vna paz vniuersal, por el muy desseada, para poder mejor emplear sus fuerças contra los infieles: y que no mirando la buena obra que auia reciuido, ni al juramento que hizo de boluer a la prision no guardando lo capitulado, luego que se vio libre hizo ligas, y confederaciones para le hazer guerra. Que embiò sus Embaxadores poniendo otras nueuas capitulaciones, sin auer causa para alterar las primeras. Y que por auer desseado la paz con el dicho Rey, y con otros Principes, con quien el se auia confederado, tuuo por bien tratar della de nueuo, y dexar mucho de lo que antes tenia assentado, satisfaciendo a sus Embaxadores. Pero que el Rey no daua seguridad, ni queria sacar los exercitos, con que le hazia guerra en Italia: antes pedia que primero le entregasse los hijos que tenia en rehenes, para lleuarlos libremente a Francia. Lo qual no conuenia, porque teniendo los hijos libres como desseaua, en su mano estaria la guerra. Y que auiendo faltado su palabra teniẽdo los presos, menos se podria fiar del para las cosas de adelante, si estuuiessen libres. Que no le concediera las cosas que le daua, segun eran auentajadas, sino fuera teniendo delante el seruicio de Dios, y bien vniuersal, y por tener mas justificada su causa ante Dios para la guerra. Y que auian aprouechado tan poco sus cumplimientos, y buenas intenciones, que aunque conocia claramente el Rey el prouecho que dellas se resultaua, huyendo de la paz no las recibia: antes oy dia de la fecha desta en su nom-

Año 1528. bre, y del Rey de Ingalaterra le auian desafiado perſonalmente, amenazandole con guerra a fuego y a ſangre: y que el eſtaua muy ſatisfecho, y tenia de ſu parte tantas juſtificaciones para no ſer cauſa de las muertes, y males que dellas reſultarian, que eſperaua en nueſtro Señor (que ſauia ſu intencion, y ſus deſſeos) le daria vitoria. Pideles que lo encomienden a Dios, que luego ſe digan miſsas, y hagan eſpeciales plegarias, ſacrificios, y proceſſiones, y en los pulpitos ſe predique, y encomiende a Dios. Es ſu data a veynte y ſiete de Enero de 1528.

§. XXV.

DEſpues de auer comunicado el Emperador con los Letrados y grandes de ſus Reynos, lo que como Cauallero y Chriſtiano deuia hazer en eſtos deſafios, para ſeguridad de ſu honra y conciencia, eſcribiò tambien a las ciudades, embiandoles vna relacion de todo eſte hecho, y diziendo, que por ella verian lo que auia paſſado en el cartel de deſafio hecho, por el Rey de Francia, y la relacion que Borgoña Rey de armas que con el ſuyo fue a Francia, auia traydo: de lo que en el viage le ſucediò, y con el miſmo Rey de Francia. Y el parecer que ſobrello auiã dado los Perlados, y Grandes de eſtos Reynos, con el Conſejo Real de Caſtilla, y de Eſtado, y guerra. Y para que a todos conſtaſſe la juſtificacion que de ſu parte auia, mandò a ſu Secretario Franciſco de los Couos, que les embiaſse la relacion dicha. Hizoſse el deſpacho en Toledo a diez de Nouiẽbre, deſte año de 1528. y detuuoſſe tanto, porque ſe imprimiò, y por otras ocupaciones que vuo.

No ſe trataua de otra coſa en la Chriſtiandad ſino deſtos deſafios, por ſer coſa tã nueua, y jamas oyda entre dos tan poderoſos Principes. Y ſi bien el de Ingalaterra no hizo mas delo que dixe en Burgos, no por eſſo dexaua de dar calor a la guerra, que ſangrientamente andana en Italia: y en todas ocaſiones con palabras, y obras ſe moſtraua enemigo del Emperador, queriendo con tal ocaſion dar color, y tenerla a ſu parecer baſtante, para hazer el diuorcio deſatinado que malamente hizo, repudiando a la Reyna Doña Catalina ſu muger, tia del Emperador, y Infanta de Caſtilla, que ſegun opinion de muchos era vna ſanta. Cegoſſe eſte miſerable Rey con los amores de vna Ana Bolena, de la qual ſe dexò tanto vencer, que perdiò el juyzio y razon de Chriſtiano. Dio en mil deſatinos (como hazen los pecadores, dando de abyſmo en abyſmo) haſta deſpeñarſe en el profundo, negando la Fè Catholica, cuyo defenſor, antes que cegaſſe, auia ſido. Ay dello hiſtoria particular. Y en eſta con eſto acabo reſeruando lo demas para la ſegũda parte deſta obra.

Año 1528.

Muerte del Infante Don Iuan.

Dire primero la muerte temprana del Infante Don Iuan hijo del Emperador, y de la Emperatriz, que fue en Valladolid, en las caſas de Franciſco de los Couos Comendador mayor de Leon, en eſte año de 1528. viernes a veynte y nueue de Março. La enfermedad que le acabò fue, la que los Medicos llaman alferecia. Depoſitaron ſu cuerpo mal logrado en el Monaſterio de San Pablo deſta ciudad. Y eſte año de 1528. mandò el Emperador tener Cortes en la villa de Madrid, y en ellas iurò Doña Leonor Reyna de Francia como Infanta de Caſtilla al Principe Don Felipe, y aſſi meſmo lo iuraron los Perlados, Grandes, y Procuradores del Reyno, y a los que faltaron por eſtar auſentes lo eſcriuiò el Emperador a quatro de Iunio.

Muere Doña Tereſa Enrriquez.

Dire aſſi miſmo la muerte de vna Señora notable en ſangre, y ſantidad por lo que merecen ſemejantes perſonas. Doña Tereſa Enrriquez muger de gran Fè muriò a quatro de Março. Su vida fue notablemente exemplar, deſpreciò las honras vanas deſte ſiglo, venerò grandemente el Sanctiſſimo Sacramento de la Euchariſtia, edificò en Roma vna capilla al glorioſo martyr Eſpañol S. Lorenço, gaſtò ſu hazienda en hazer cuſtodias para el Santiſſi-

Año 1528.

mo Sacramento en diuerſas Igleſias, dio velos, hizo Sagrarios donde con decencia eſtuuieſſe, mandò dar hachas para quando le ſacaſſen de la Igleſia, embiò Clerigos honeſtos por diuerſas tierras, y Prouincias a viſitar el Santiſſimo Sacramento, y donde hallauan que auia neceſſidad, proueya luego. Dio calices, y ornamentos, daua ſalarios a hombres que en los lugares a voca de noche andauan tañendo vna campanilla por las calles, pregonando que todos rogaſſen a Dios por los fieles difuntos, como ya es loable coſtumbre en toda la Chriſtiandad. Hizo otras muchas obras de piedad, y ſu vida con rigor y abſtinencia. Y aſſi fue el fin qual ella, y por ella digna de mil alabanças, y deſta eterna memoria deuida a los juſtos. Decienden deſta Señora muchos Grandes y Caualleros de Caſtilla.

§. XXVI.

Que oficio es el de Rey de armas.

OBliganme los deſafios de nueſtros Principes a dezir que es, y a ſido el oficio de los Reyes de armas, por cuyos medios andauan ſus cartes, y a dezirſe palabras de tanta colera y paſſion en publico, y en ſecreto, guardandoſeles tanto reſpeto a Reyes de armas por razon del oficio que tenian. Por las hiſtorias de Griegos, y Romanos parece la inſtitucion de los Feciales, que ſon, los que llamamos Reyes de armas, y la autoridad que tenian entre los Principes, que ſe ſeruian dellos en las ocaſiones de paz, y guerra, juzgando en todo juntamente con el Senado, o Magiſtrado, y general del exercito: y lo que ſe concluya, los Feciales lo denunciauan, y eſtaua a ſu cuenta pedir al enemigo que reſtituyeſſe lo que injuſtamẽte tenia vſurpado, y ſatisfacieſſe los daños y otras coſas concernientes al bien, conſeruacion, y autoridad de la Republica. Como parece por las leyes de las doce tablas, capitulo *de Fecialibus*.

Alexandro ab Alexandro in diebus genialibus.

Feciales.

Iſidoro, y Nauclero dizen, que en la Monarquia de los Aſſirios, que fue la primera del mundo, auia Feciales, denunciadores de la guerra, y de la paz. Y a lo que eſtos dezian ſe daua tanto credito, como agora ſe da a las firmas, y eſcrituras autenticas. Eran entre todos los Chriſtianos reſpetados. Y ſi en alguna parte ſe les impidia el camino, o hazian mal tratamiento, las demas Prouincias ſe offendian, y lo tenia por hecho bajo, feo, y ſin honra: y aſſi dixo Caton, *Fecialem ne ladito*. Y el Emperador Frederico año 1486. priuò de honra, y buena fama al que offendieſſe por hecho, o palabra al fecial, heraldo, o menſajero.

Año 1528.

Eneas, Siluio Senes, que fue Pio II. refiere en vna carta ſuya lo que de los Feciales trata Thucidides hiſtoriador Griego, y dize que Dioniſio, llamado *Liber Pater*, y por otro nombre, Bacco, que permitiò el vſo del vino a los Frãceſes, y Eſpañoles, que el Emperador Prouo boluiendo vitorioſo de las Indias eſcogiò cierto numero de ſoldados viejos, y hizo vn colegio dellos, dandoles por retor, y cabeça a Sparcetas, y los llamò ſus Heroes, nombre Griego, que en nueſtra lengua ſuena noble, illuſtre. Y Pitagoras los llama diuinos y caſi Dioſes. Y de aqui ſe tomò el nombre de Heraldo, que es lo miſmo que Fecial, y Rey de armas.

Diodoro Siculo. Plinio lib. 7. cap. 56.

Heroes, Heraldos.

Alexandro Magno inſtituyò eſta orden de Reyes de armas ſeñalando numero dellos, dandoles notables priuilegios, y que viſtieſſen oro, y ſeda, y con tunicas Reales, que ſon las coras de armas, y trayalos ſiempre con ſigo, conſultaua con ellos la guerra, y las offenſas que ſe les hazian, tenian el miſmo peſo que el crimen de la Mageſtad ofendida.

Herodoto Metaſtenes. Xenophõ. Didimo.

Ordeãndoſe la Republica Romana en tiempo de ſus primeros fundadores, ſe hizo vn colegio de feciales, que ſe llamò el colegio ſanto, en el qual vuo haſta veynte Caualleros. Auia aſſi miſmo *Caduceatores*, que lleuauan en las comiſiones el Caduceo de Mercurio, como ſe ve en las monedas de aquellos tiempos, de las quales tengo algunas. Dizen que ſe llamauan Feciales porque les tocaua el hazer, y

Año 1528. tratar las condiciones de la paz, y de la guerra.

En las historias sagradas se halla que Saul, Dauid, Salomon, y otros Reyes, y Capitanes de Israel tuuieron estos oficiales para el mismo effeto. Seneca dize que Iulio Cesar honrò mucho este oficio, y lo mismo hizieron otros Emperadores Romanos, y lo dauan por honrar a los soldados viejos. Y los Reyes de España, si bien no tan curiosos, vsaron dellos, como se ve en la Cathedral de Leon, y en los entierros Reales de Santa Maria la Real de Najara, casa de mi profession insigne en España, donde estan los Feciales, Heraldos, ò Reyes de armas con las cotas Reales delante de las sepulturas de los Reyes que alli estan sepultados.

Najara.

El Emperador Carlo Magno autorizò mucho este oficio. Dioles grandes libertades y priuilegios de franqueza y nobleza. Mandoles traer las cotas con las armas del titulo de la Prouincia que dio a cada vno.

Lo que es de este oficio.

Es oficio del Rey de armas determinar las dificultades que se ofrecieren en ellas, juzgar de las insignias y blasones, assistir junto a la persona Real quando armare Caualleros. An se de hallar en los desafios que se hazen con autoridad Real. Quando vn Cauallero es desafiado, y no parece el Rey de armas, publica su mengua, y arrastra en vituperio sus armas publicamente, hasta que vn pregonero, o berdugo las cuelga, y claua en la picota, como pesos falsos. Quando algun Cauallero à hecho alguna vajeza, o traycion, y se sienta a la mesa con otros nobles, el Rey de armas siendo requerido le a de cortar los manteles delante de el, y boluer su pan. Deuen escriuir y registrar fielmẽte en sus libros las armas, y nombres de los que por sus hechos alcançan nobleza. Y an de dar armas a los que de nueuo reciben la nobleza de mano del Principe. Quando el Principe quiere publicar algunos carteles de justas, o torneos fuera del Reyno, el Rey de armas a de lleuar el blason, o blasones de los mantenedores. Tenian sus derechos quando los Reyes, Principes, y Duques se casauan. Quando se bautizaua algun hijo de Rey, o Principe. Quando se casauan los Duques, Marqueses, o Condes. Y quando el Rey criaua vn Duque, los Reyes de armas le ponian el manteo Ducal de grana forrado en armiños. La corona, y espada le daua el Condestable de parte del Rey: y en esto, y en la creacion de vn Marques, o Conde tenian sus derechos señalados. Entran con los Reyes en los recebimientos solennes que se hazen en las ciudades del Reyno, y se les deue a cada vno vn marco de plata. Otros intereses les solian correr por otras ocasiones. Intitulase el Rey de armas, de alguna Prouincia como Borgoña, Castilla, Aragon: pero ninguno puede tomar el titulo general de todos los Reynos, como España, o Francia. Solian en tiempos antiguos visitar la Prouincia de su apellido cada tres años, para saber y reconocer todos los nobles, y como vsauan de las armas. Si hallauan diferẽcias sobre ellas, los Reyes de armas las determinauã. En tiẽpo de guerras podiã passar, y boluer libremente por las tierras, y por medio del exercito de los enemigos. Auiã de auisar a los Capitanes del dia de la batalla, y en tal dia caminauan delante del estandarte Real, o del General del exercito, y al tiẽpo del pelear se retirauan en tal parte que podiã ver los que mejor peleauan, y acabada la batalla reconocian los muertos, y tratauan del rescate de los presos, y por la relacion que hazian al General del exercito premiaua a los que auian peleado.

En los entierros y pompas funerales de los Reyes, y personas de sangre Real, solian como Maestros de ceremonias, acompañar, y guiar los Señores, cada vno segun su dignidad y estado, al entrar y salir de la Iglesia, y al tiempo del ofrecer lleuauan las velas, oro, y plata, y pan, y vino que se ofrecia, y ponian y quitauan las capas de luto a los Principes.

Quando el Emperador recibia la Corona, eran de los Reyes de armas

Año 1528.

Año 1528.

los vestidos que se ponia aquel dia, y mas quatro marcos de oro, y lo mismo quando se coronaua el Rey en su Reyno. En las fiestas, justas, y torneos Reales se an de dar los premios por mano de los Reyes de armas, y assi mismo quando se leyeren algunos carteles de desafios, treguas, o pazes son de los Reyes de armas los tablados donde se publican. Lleuan los collares de la orden del Tuson a los Principes, y Señores quando el Rey los embia fuera del Reyno, como los lleuò Iuan de España Rey de armas hombre noble, y muy conocido en nuestros tiempos, que se intitulò Flandes, al Duque de Florencia, y al Duque de Vrbino, a Vespasiano Gonzaga, y al Duque de Terranoua, de los quales recibiò ricos dones, y le hizieron muchas mercedes mas de lo que de derecho se le douia, como acostumbrã semejantes Principes. Estas, y otras preeminencias tienen los de este oficio, que por no cansar las dejo para otro lugar, donde las podra tratar quien sea mas interesado.

Hernando Cortes.

En este año de 1528. fin del, estãdo el Emperador en Toledo vino a esta ciudad el famoso y digno de perpetuo nombre Hernando Cortes despues de auer conquistado la nueua España y otras muchas Prouincias mayores, que Europa, venciendo innumerables gentes, prendiendo y iusticiando Reyes muy poderosos y otros Principes, padeciendo hambres, peligros, y otros trauajos que jamas Capitan del mundo sabemos aya padecido, perseguido de la enuidia, y malas intenciones, casi desterrado de las tierras, que con tanto afan ganò, sospechoso y algo indignado el Emperador con falsas relaciones, seguro Cortes de su innocencia, y cierto de sus merecimientos se puso a los pies del Emperador, que viendo las relaciones de sus hazañas lo recibiò y honrò como merecia, y estando enfermo lo visitò en su casa, y antes de partir para Italia le hizo Marques del valle de Huaxacas, a seys de Iulio deste año, y Capitan general de la nueua España, de las Prouincias y costas del mar del Sur, y otras mercedes como Cortes le merecia, y mayores.

Año 1528.

Fin de la primera parte.

TABLA DE LAS COSAS NOTABLES QVE contiene esta Historia.

ABBAD de Najara proueedor general del exercito del Cesar. lib. 11. §. 27. fol. 599

Abbad de Najara requierre que fauoresçan a Milan. lib. 11. §. 27. fol. 599.

Acuerdo de Toledo sobre la junta. lib. 5. §. 7. fol. 197.

Adriano Florencio Maestro de Carlos V. lib. 1. §. 6. fol. 6.

Adriano viene a España. lib. 1. §. 58. fol. 47.

Adriano es electo Papa. lib. 10. §. 24. fol. 541.

Afrenta hecha a Venecia. lib. 1. §. 52. fol. 40.

Afrenta de Xeures. lib. 6. §. 19. fol. 273.

Agrauio de los Grandes en jurar primero que ellos, los Procuradores de Cortes. lib. 3. §. 8. fol. 119.

Ayos que tuuo Carlos V. en su niñes. lib. 1. §. 6. fol. 6.

Alabanças de la Reyna Catholica. lib. 1. §. 18. fol. 13.

Alemanes abominan de la dotrina de Lutero. lib. 10. §. 9. fol. 509.

Alemanes van contra los Moros reuelados de Valencia. lib. 13. §. 29. fol. 679.

Alexandria se restituye al Duque de Milan. lib. 11. §. 25. fol. 594.

Alferez Santillan valiente soldado. lib. 12. §. 7. fol. 610.

Alonso de Caruajal Señor de Iodar Capitan general de Africa. lib. 1. §. 43. fol. 31.

Alonso de Vera, lo que hizo en Valladolid. lib. 7. §. 21. fol. 375.

Almirante de Francia que dize de los Españoles. lib. 12. §. 19. fol. 624.

Almirante trata de reducir a Valladolid lib. 7. §. 22. fol. 376.

Almirante procura reducir a la junta. lib. 8. §. 2. fol. 383.

Almirante aconseja a Valladolid lo que le está bien. lib. 7. §. 25. fol. 363.

Almirante pretende poner en razon a la junta. lib. 7. §. 24. fol. 379.

Alteraciones de Sicilia. lib. 2. §. 11. fol. 75.

Alteracion de Valladolid. lib. 2. §. 18. fol. 81.

Alteraciones de Castilla sobre vna ordenanza. lib. 2. §. 26. fol. 83.

Alteraciones de Austria y España de vna misma manera. lib. 3. §. 48. fol. 155.

Alteracion y desacato de Valladolid presente el Rey. lib. 5. §. 8. fol. 199.

Alteracion de Valladolid. lib. 5. §. 9. fol. 201.

Alteracion de Mallorca. lib. 11. §. 4. fol. 562.

TABLA.

Alcala de Henares ſe leuanta. lib. 7. §. 2. fol. 339.
Amiſtad de Eſpaña con Francia. lib. 2. §. 36. fol. 97.
Amenaça que ſe haze a los Procuradores de Burgos. lib. 3. §. 8. fol. 117.
Año eſteril en Caſtilla. lib. 1. §. 20. fol. 14.
Animo de la Reyna Doña Iuana en vna tormenta. lib. 1. §. 22. fol. 15.
Animo cruel de los Franceſes vencedores. lib. 1. §. 45. fol. 34.
Animo generoſo del Conde ſtable de Caſtilla. lib. 5. §. 29. fol. 220.
Ampudia tomada por los Comuneros. lib. 8. §. 16. fol. 406.
Amenaça que el Emperador haze a los Luteranos. lib. 12. §. 15. fol. 619.
Andalucia leal y obediente al Rey. lib. 8. §. 27. fol. 427.
Antiguedad de los Cantabros Nauarros, y Guiſpuſcoanos. lib. 1. §. 63. fol. 53.
Anuncia la Reyna Doña Iſabel la ſuceſſion de Carlos en el Reyno. lib. 1. §. 4. fol. 4.
Antonio de Fonſeca ſe ſale del Reyno. lib. 6. §. 4. fol. 262.
Antonio de Leyua va a Pauia, con dos mil Eſpañoles. lib. 10. §. 25. fol. 543.
Antonio de Leyua eſpera al Frances en Pauia. lib. 12. §. 5. fol. 607.
Antonio de Leyua haze moneda en Pauia. lib. 12. §. 5. fol. 607.
Antonio de Leyua ſale de Pauia a dar en los que huyã. li. 12. §. 30. fol. 639.
Antonio de Leyua queda en Pauia, y los demas paſſan a Milan. lib. 12. §. 2. fol. 603.
Antonio de Leyua ſale de Milan a ſaltear a los enemigos. lib. 16. §. 11. fol. 826.
Antonio de Leyua ſaltea a Biagraſa, a peſar del Frances. lib. 16. §. 18. fol. 835.
Apelaciones de Flandes a Paris. lib. 13. §. 14. fol. 663.
Apercebimiento del Papa, para reſiſtir a Borbon. lib. 16. §. 4. fol. 817.
Apologia del Rey de Francia contra la concordia de Madrid. lib. 15. §. 13. fol. 763.
Aprieto grande en que ſe vio Don Ramon con ſu gente. lib. 1. §. 53. fol. 41.
Aprieto hecho al Dotor Zumel. lib. 3. §. 8. fol. 118.
Aragon pide que le guarde el Rey los fueros. lib. 3. §. 20. fol. 132.
Aragoneſes quieren jurar por Principe al Infante Don Fernando. lib. 3. §. 20. fol. 132.
Aragoneſes juran a Carlos. lib. 3. §. 21. fol. 133.
Arçobiſpo de Treueris quiere poner en razon a Lutero. lib. 10. §. 11. fol. 514.
Arçobiſpado de Toledo proueydo en Guillermo de Croy. lib. 3. §. 4. fol. 115.
Ardid de Lautrech. lib. 10. §. 26. fol. 548.
Argel da parias al Rey de Caſtilla. lib. 1. §. 33. fol. 25.
Armada de Eſpaña ſobre Bugia. lib. 1. §. 32. fol. 23.
Armas primeras que Carlos V. embiò contra Frãcia. lib. 1. §. 50. fol. 38.
Armas Franceſas amenazan a Italia. lib. 11. §. 14. fol. 572.
Armas en el mar. lib. 12. §. 12. fol. 617.
Armas falſas y vna verdadera que dio el de Peſcara al Frances. lib. 12. §. 20. fol. 625.
Armas, veſtidos, y diuiſas del Rey de Francia. lib. 12. §. 28. fol. 636.
Aſparros General de los Franceſes ſe fuelta de la priſion. lib. 10. §. 8. fol. 508.
Aſſalto de los Imperiales en Roma. lib. 16. §. 5. fol. 818.
Aſtucia grande de los Moros de los Gelues. lib. 1. §. 40. fol. 30.
Atabaliua, y ſu grauedad. lib. 13. §. 30. fol. 687.
Audiencia que da el Emperador a los de Toledo. lib. 5. §. 10. fol. 203.
Auila ſilla de las Comunidades. lib. 6. §. 8. fol. 263.
Auiſo que da el Conſejo al Rey. lib. 2. §. 42. fol. 104.
Auiſo que da el Corregidor de Toledo al Emperador. lib. 3. §. 41. fol. 147.
Auiſo que el Notario del Papa dio al Frances. lib. 12. §. 7. fol. 609.
Auiſo que tuuo el Rey para no dar

TABLA.

la batalla a los Imperiales. lib. 12. §. 21. fol. 626.
Auiso de vn Clerigo a Iuan de Padilla de su prision. lib. 9. §. 20. fol. 474.
Auto de justicia que hizo la junta contra los Caualleros. li. 9. §. 6. fol. 460.
Austria se allana con sola vna carta del Emperador. lib. 3. §. 48. fol. 156.
Austria se sossiega. lib. 21. §. 3. fol. 562.

B.

Barbarroja rompe los Españoles sobre Argel. lib. 2. §. 22. fol. 86.
Barbarroja se muestra cruel contra Españoles. lib. 3. §. 22. fol. 134.
Barbarroja quiere matar a Venalcadi. lib. 3. §. 22. fol. 134.
Barbarroja desampara a Argel. lib. 3. §. 22. fol. 134.
Barbarroja corre el Mar Mediterraneo. lib. 3. §. 23. fol. 134.
Barbarroja buelue sobre Argel. lib. 3. §. 24. fol. 135.
Barbarroja entra en Argel. lib. 3. §. 24. fol. 135.
Barbarroja reyna en Argel, y Tunez. lib. 3. §. 24. fol. 135.
Batalla rompida entre Tudescos, y Venezianos. lib. 1. §. 54. fol. 43.
Batalla entre Españoles, y Franceses. lib. 10. §. 7. fol. 505.
Batalla nombrada de Bichoca. lib. 10. §. 26. fol. 547.
Bautismo de Carlos V. y solennidad del. lib. 1. §. 5. fol. 4.
Bautismo solemne del Infante Don Fernando. lib. 1. §. 13. fol. 9.
Bautismo del Principe Don Felipe. lib. 16. §. 13. fol. 827.
Blasco Nuñez de Balboa descubre el Mar del Sur. lib. 13. §. 30. fol. 681.
Brujas de Nauarra. lib. 16. §. 15. fol. 830
Burgos se altera. lib. 5. §. 40. fol. 237.
Burgos se amotina contra el Condestable. lib. 7. §. 3. fol. 340.

C

Cabeças de la sedicion Siciliana. lib. 2. §. 11. fol. 76.
Cabeças viles de la Comunidad. lib. 6. §. 1. fol. 257.
Cachidiablo cosario corre la costa de Espaňa. lib. 3. §. 24. fol. 135.
Cacique de Zempoalan se quexa de Motezuma. lib. 4. §. 8. fol. 169.
Campana de San Miguel de Valladolid es la de los Alardes. lib. 5. §. 9. fol. 203.
Campo del Virrey de Napoles y Colonas, contra el Papa. lib. 15. §. 24. fol. 807.
Capelo de Fray Francisco Ximenez. lib. 1. §. 25. fol. 19.
Capitan Quesada fauorese a los Españoles. lib. 12. §. 28. fol. 639.
Capitan nueuo de la junta de Tordesillas por falta de Don Pedro Giron. lib. 8. §. 41. fol. 429.
Capitulaciones con los de Bugia y Barbaruses. lib. 1. §. 36. fol. 26.
Capitulos de lo que pide el Reyno al Emperador. lib. 7. §. 1. fol. 311. hasta fol. 338.
Capitulos que Burgos pidiò al Emperador. lib. 7. §. 6. fol. 348.
Capitulos que Valladolid dio al Consejo Real y junta de Tordesillas. lib. 7. §. 16. fol. 366.
Capitulos que concediò el Emperador a Burgos a instancia del Condestable. lib. 8. §. 26. fol. 415.
Capitulos que se pidieron al Emperador. lib. 8. §. 37. fol. 425.
Capitulos que se trataron entre Caualleros, y Comuneros para concordarse. lib. 9. §. 15. fol. 468.
Capitulos de la concordia entre el Emperador y Rey de Francia. lib. 14. §. 3. fol. 696.
Capitulos con que se concertauan el Papa y Emperador. li. 15. §. 23. fol. 807.
Cardenal de Bolterra trata de entregar el Reyno de Sicilia a los Franceses en odio de los de Medicis. lib. 2. §. 13. fol. 77.
Cardenal Ximenez despedido del Rey por inducimiento de Mota. lib. 3. §. 2. fol. 114.
Cardenal Adriano nombrado Gouernador del Reyno. lib. 5. §. 26. fol. 216.
Cardenal pide a los Caualleros que

TABLA.

se iunten contra el en las Comunidades. lib. 7. §. 12. fol. 356.

Cardenal Iulio de Medicis escapa milagrosamente de la prision. lib. 10. §. 13. fol. 527.

Cardenal Iulio de Medicis Legado del Papa. lib. 10. §. 20. fol. 534.

Cardenal Saluiati viene a Toledo. lib. 13. §. 16. fol. 666.

Carcria de las cosas. lib. 9. §. 15. fol. 468.

Carta de la junta al Emperador. lib. 7. §. 1. fol. 304.

Carta de Burgos a Valladolid. lib. 7. §. 5. fol. 345.

Carta de la junta para Burgos. lib. 7. §. 7. fol. 348.

Carta de Burgos para la junta. lib. 7. §. 8. fol. 350.

Carta de la junta al Rey de Portugal. lib. 7. §. 13. fol. 357.

Carta del Almirante a Valladolid para reducirla. lib. 7. §. 15. fol. 363.

Carta del Cardenal a Valladolid. lib 7. §. 17. fol. 370.

Carta de la junta respondiendo a otra de Valladolid. lib. 7. §. 20. fol. 372.

Carta del Conde de Venauente a Valladolid. lib. 7. §. 21. fol. 375.

Carta de los Capitanes de la junta a Valladolid. lib. 8. §. 2. fol. 385.

Cartas gratulatorias que el Emperador escriue a los Caualleros leales. lib. 8. §. 27. fol. 417.

Carta del Almirante a Valladolid. lib. 8. §. 30. fol. 419.

Carta de Valladolid en repuesta de la del Almirante. lib. 8. §. 30. fol. 420.

Carta de Valladolid a los Caualleros. lib. 8. §. 34. fol. 421. y lib. 8. §. 42. fol. 430.

Carta de la villa de Dueñas a Valladolid. lib. 8. §. 51. fol. 441.

Carta de Leon a Valladolid. lib. 9. §. 12. fol. 365.

Carta de Iuan de Padilla a su muger. lib. 9. §. 22. fol. 478.

Carta de Iuan de Padilla a Toledo. lib. 9. §. 22. fol. 479.

Carta del Almirante a Valladolid. lib. 9. §. 29. fol. 485.

Carta del Emperador al Marques de Denia. lib. 13. §. 2. fol. 652.

Carta de Madama Luysa al Emperador. lib. 13. §. 4. fol. 653.

Carta del Emperador a Madama Luysa. lib. 13. §. 4. fol. 654.

Carta del Rey de Francia al Emperador. lib. 13. §. 5. fol. 655.

Carta del Rey Luys de Vngria al Emperador. lib. 15. §. 10. fol. 758.

Carta del Infante Don Fernando al Emperador. lib. 15. §. 10. fol. 759.

Carta de Clemente Papa al Emperador. lib. 15. §. 17. fol. 788.

Carta del Emperador al Condestable. lib. 15. §. 11. fol. 761.

Carta del Emperador a las quexas del Papa Clemente. lib. 15. §. 18. fol. 792.

Carta segunda del Papa Clemente al Emperador. lib. 15. §. 19. fol. 799.

Carta del Emperador a los Cardenales pidiendo Concilio. lib. 15. §. 19. fol. 799.

Carta del Emperador a los Principes del Imperio. lib. 15. §. 20. fol. 800.

Carta del Rey Don Fernando a su nieto CARLOS. lib. 1. §. 62. fol. 52.

Cartas del Consejo al Principe Don CARLOS. lib. 2. §. 3. fol. 64.

Carta del Principe a los Gouernadores y Consejo. lib. 2. §. 4. fol. 65.

Carta del Principe al Cardenal Ximenez. lib. 2. §. 4. fol. 66.

Carta del Principe a la Reyna Germana. lib. 2. §. 4. fol. 67.

Carta del Principe al Infante Don Fernando. lib. 2. §. 4. fol. 67.

Carta del Consejo al Principe. lib. 2. §. 4. fol. 68.

Carta del Rey al Reyno sobre los capitulos de la pax de Noyon. lib. 2. §. 41. fol. 103.

Carta notable del Consejo al Rey, y auiso de los atreuimientos de Don Pedro Giron. lib. 2. §. 42. fol. 104.

Carta de Sultan Selin al Emperador. lib. 3. §. 28. fol. 178.

Carta de Toledo a las ciudades de Castilla. lib. 5. §. 3. fol. 194.

Carta de vn Religioso sobre las Comunidades. lib. 5. §. 37. fol. 231.

Carta de Segouia a Toledo. lib. 5. §. 44. fol. 243.

TABLA.

Carta del Conſejo al Emperador. lib. 6. §. 17. fol. 270.

Carta del Emperador al Condeſtable. lib. 7. §. 3. fol. 341.

Carta de la Duqueſa de Frias al Condeſtable. lib. 7. §. 4. fol. 343.

Carta del Embaxador del Rey de Francia al Emperador, en que le pide las palabras por eſcrito que le dixo en Granada. lib. 16. §. 22. fol. 861.

Carta del Rey de armas de Borgoña al Gouernador de Bayona. lib. 16. §. 22. fol. 881.

Carta del Rey de armas Borgoña al Gouernador San Bonet, inſtando en ſu ſaluo conduto. lib. 16. §. 22. fol. 883.

Carta del Rey de armas Borgoña en que pide otra vez ſaluo conduto. lib. 16. §. 22. fol. 883.

Carta del Gouernador de San Bonet al Rey de armas Borgoña. lib. 16. §. 22. fol. 884.

Carta del Rey de Frãcia eſcrita al Gouernador S. Bonet. l. 16. §. 22. fol. 88.

Cartel que ſe hizo en Valladolid, animando a los de la junta. lib. 9. §. 3. fol. 456.

Cartel del Rey de Francia. lib. 16. §. 21. fol. 838.

Cartel del Emperador al Rey de Francia. lib. 16. §. 22. fol. 872.

Cartel del Rey de Ingalaterra. lib. 16. §. 21. fol. 841.

CARLOS entra en el gouierno de Flandes. lib. 1. §. 56. fol. 45.

CARLOS V. embia Capitanes que apaciguen la ſedicion de Sicilia. lib. 2. §. 12. fol. 77.

CARLOS baja con poderoſo exercito en Lombardia. lib. 2. §. 16. fol. 79.

CARLOS aſſiſte en Bruſelas. lib 2. §. 17. fol. 80.

CARLOS Rey de Eſpaña, y de Romanos. lib. 3. §. 27. fol. 136.

CARLOS deſde quando ſe llama eleto Emperador. lib. 3. §. 37. fol. 144.

CARLOS camina para Ingalaterra, y recibimiento de los Reyes. lib. 11. §. 1. fol. 559.

Carlos Duque de Borbon ſe paſſa al Emperador. lib. 11. §. 16. fol. 574.

Carlos de Lanoy ſocorre a Milan. lib. 11. §. 19. fol. 584.

Carlos de Lanoy trae a Eſpaña al Rey de Francia. lib. 13. §. 10. fol. 659.

Carlos de Lanoy haze mal officio a Borbon. lib 13. §. 21. fol. 669.

Carlos de Lanoy muere en Roma. lib. 16. §. 8. fol. 823.

Caſa de Mirauel que los Cartujos tienen cerca de Milan. lib. 12. §. 25. fol. 631.

Caſamiento entre CARLOS, y Claudia niños. lib. 1. §. 10. fol. 7.

Caſamiento del Rey Don Fernando con la Germana. lib. 1. §. 2. fol. 15.

Caſamiento de la Infanta Doña Leonor con Don Manuel Rey de Portugal. lib. 3. §. 18. fol. 132.

Caſamiento tercero de la Reyna Germana en Seuilla. lib. 14. §. 18. fol. 741.

Caſamiento del Emperador con Doña Iſabel Infanta de Portugal. lib. 13. §. 20 fol. 675.

Caſamientos de las Infantas hermanas de CARLOS. lib. 1. §. 56. fol. 46.

Caſamiento de la Reyna Germana. lib. 3. §. 33. fol 141.

Caſamiento que ſe tratò entre el Rey de Portugal, y Doña Catalina. lib. 11. §. 25. fol. 595.

Caſo eſtraño de Milan. lib. 10. §. 16. fol. 528.

Caſtellanos llaman al Rey Catholico para que los gouierne. lib. 1. §. 23 fol. 17.

Caſtellanos que paſſan a pretender en Flandes. lib. 2. §. 40. fol. 101.

Caſtigo notable que hizo Ronquillo. lib. 6. §. 21. fol. 277.

Caſtigo del Obiſpo de Zamora. lib. 9. §. 32. fol. 490.

Caſtigo hecho en Calon. lib. 11. §. 4. fol. 563.

Caſtigo que hizo el Rey de Francia al Capitan Frangeth por la perdida de Fuenterauia. lib. 11. §. 23. fol. 593.

Caſtigo del Rey Catholico al Marques de Pliego. lib. 1. §. 26. fol. 19.

Caſtilla ſirue al Emperador con quatro cientos mil ducados. lib. 11. §. 15. fol. 574.

TABLA.

Caſtillo de Corbera ſitiado. lib. 6. §. 38. fol. 294.

Caſtillo de Milan que ganã Eſpañoles. lib. 10. §. 28. fol. 552.

Cataluña no quiere jurar a CARLOS. lib. 3. §. 7. fol. 116.

Caualleros ſeñalados que conquiſtaron a Oran. lib. 1. §. 30. fol. 22.

Caualleros que defendieron a Pamplona. lib. 1. §. 46. fol 36.

Caualleros de Toledo que ſintieron mal del gouierno del Reyno. lib. 5. §. 7. fol. 197.

Caualleros que armò el Emperador. lib. 5. §. 14. fol. 208.

Caualleros preſos de Toledo leuantan la ciudad. lib. 5. §. 20. fol. 212.

Caualleros de Vbeda que no fueron Comuneros. lib. 6. §. 6. fol. 263.

Caualleros leales de Auila. lib. 6. §. 8. fol. 263.

Caualleros de Medina que eſtauan por el Rey. lib. 8. §. 2. fol. 383.

Caualleros de Caſtilla defendieron la cauſa del Rey. lib. 8. §. 6. fol. 390.

Caualleros de Victoria piden fauor al Condeſtable. lib. 8. §. 25. fol. 413.

Caualleros leales de Victoria. lib. 8. §. 25. fol. 414.

Caualleros y Comuneros ſe encuentran. lib. 9. §. 7. fol. 460.

Caualleros nobles de Mallorca por el Rey. lib. 11. §. 4. fol. 563.

Caualleros niegan el ſeruicio al Emperador, no yendo perſonalmente a la guerra. lib. 16. §. 2. fol. 814.

Cauſas que da el gran Chanciller que obligan a partir al Emperador. lib. 3. §. 46. fol. 149.

Cauſa que tuuo el Rey de Francia para la guerra por Roberto de la Marcha. lib. 10. §. 4. fol. 500.

Cerco de Salſas por los Franceſes. lib. 1. §. 15. fol. 12.

Cenſuras del Papa contra el Rey de Francia que ſe leen en Valladolid. lib. 1. §. 43. fol. 31.

Cenſuras que ſe ponen en Italia por la priſion del Papa. lib. 16. §. 8. fol. 823.

Ceremonias de la coronacion del Emperador. lib. 10. §. 3. fol. 494.

Chancilleria de Granada. lib. 1. §. 19. fol. 14.

Cien ſoldados impiden el paſo al poderoſo exercito del Frances. lib. 11. §. 20. fol. 580.

Ciguenza ſe leuanta con otros lugares. lib. 5. §. 41. fol. 240.

Ciſma que procura el Rey de Francia. lib. 1. §. 43 fol. 31.

Ciudades que ſe leuantaron. lib. 5. §. 38. fol. 236. y lib. 6. §. 5. fol. 262.

Ciudades de voto en Cortes que ſe leuantan por la Comunidad. lib. 6. §. 10. fol. 264.

Ciudades de Vizcaya y Guypuzcoa leales. lib. 8. §. 18. fol. 409.

Ciudad de Cuzco y ſu riqueza. lib. 13. §. 30. fol. 685.

Combate que haze el Frances a Pauia. lib. 12. §. 8. fol. 612.

Clemencia del Emperador. lib. 9. §. 35. fol. 491.

Clemente VII. ſuccede en la Silla por muerte de Adriano. lib. 11. §. 19. fol. 584.

Clemente Papa intercede por el Duque Esforcia. lib. 14. §. 1. fol. 694.

Cohechos del Chanciller. lib. 2. §. 41. fol. 103.

Combate que haze el Frances a Pauia. lib. 12. §. 8. fol. 612.

Cometa que precede la muerte de Don Felipe primero. lib. 1. §. 21. fol. 16.

Comida monſtruoſa de vn hombre. lib. 1. §. 43. fol. 33.

Competencias entre los Reyes de Eſpaña y Francia ſobre el Imperio. lib. 3. §. 30. fol. 139.

Comunidades de Caſtilla. lib. 5. §. 1. fol. 191.

Comuneros quieren combatir a los Caualleros de Tordeſillas. lib. 8. §. 9. fol. 400.

Conceſſion del Papa de la decima de los beneficios contra Infieles. lib. 3. §. 35. fol. 142.

Concordia que ofrece el Emperador al Rey de Francia. lib. 13. §. 6. fol. 655.

Concordia entre el Papa y el Virrey de Napoles. lib. 16. §. 4. fol. 816.

TABLA.

Concordia entre el Papa y Carlos de Lanoy. lib. 16. §. 6. fol. 822.
Conde Pedro Nauarro va a la Fauiana. lib. 1. §. 37. fol. 26.
Conde Pedro Nauarro llega a los Gelues. lib. 1. §. 40. fol. 29.
Conde Pedro Nauarro se pierde en los Gelues. lib. 1. §. 40. fol. 30.
Condestable sale a recebir al Rey en Vezerril de Campos. lib. 3. §. 2. fol. 114.
Conde Pedro Nauarro passa en Italia. lib. 1. §. 44. fol. 33.
Conde Pedro Nauarro es preso en lo de Rauena. lib. 1. §. 45. fol. 33.
Conde de Lemos toma a Ponferrada. lib 1. §. 64. fol. 54.
Conde de Camarata muestra arrepentimiento en el tormento. lib. 2. §. 14. fol. 78.
Conde de San Esteuan hijo del Marques de Villena. lib. 2. §. 43. fol. 106.
Conde de Alua quieta a Zamora. lib. 5. §. 38. fol. 236.
Conde deSaluatierra sigue la Comunidad. lib. 7. §. 4. fol. 343.
Conde de Saluatierra Capitan de Comuneros en las montañas. lib. 8. §. 19. fol. 409.
Conde de Haro viene en socorro de Torrelobatõ. lib. 8. §. 46. fol. 435.
Conde de Miranda Gouernador de Nauarra. lib. 10. §. 8. fol. 509.
Conde de Nasao se pone sobre Valencianes. lib. 10. §. 23. fol. 539.
Conde de Nasao acomete al Frances. lib. 10. §. 23. fol. 540.
Conde de Mirantia cobra la fortaleza de Maya de Nauarra. lib. 11. §. 1. fol. 559.
Conde Fernan Gonzales. lib. 5. §. 1. fol. 192.
Condes foragidos de Milan bueluen a dañar a los Imperiales. lib. 12. §. 4. fol. 605.
Condesa de Modica procura reducir los Comuneros. lib 8. §. 6. fol. 389.
Condestable deshaze las Comunidades. lib. 6. §. 19. fol. 274.
Condestable es Gouernador de Castilla. lib. 7. §. 3. fol. 342.
Condestable pretende allanar a Burgos. lib. 7. §. 5. fol. 344.
Condestable que hizo para reducir a Valladolid. lib. 7. §. 10. fol. 355.
Condestable notifica los poderes para gouernar, y no le obedecen todos. lib. 7. §. 11. fol. 355.
Condestable trata de pacificar las Merindades. lib. 8. §. 17. fol. 409.
Condestable notifica a los de Victoria la prouision de su gouierno. lib. 8. § 20. fol. 410.
Condestable quiere sacar el artilleria de Fuẽterauia. lib. 8. §. 22. fol. 412.
Condestable buelue a Castilla con la Reyna Leonor, y Principes de Francia. lib. 14. §. 17. fol. 740.
Condiciones de la Reyna Germana. lib. 1. §. 23. fol. 17.
Condiciones de los Reyes Catholicos. lib. 1. §. 63. fol. 52.
Condiciones de Guillermo de Croy. lib. 2. §. 35. fol. 94.
Condiciones con que el Condestable allana a Burgos. lib. 7. §. 11. fol. 356.
Condicion rezia del Conde de Saluatierra. lib. 8. §. 24. fol. 413.
Confession Catholica del Emperador. lib. 10. §. 10. fol. 512.
Confederacion Clementina. lib. 15. §. 3. fol. 748.
Congregacion notable de Frayles de San Francisco en Burgos. lib. 10. §. 31. fol. 556.
Coniuracion en Italia contra el Emperador. lib. 13. §. 23. fol. 672.
Coniuracion contra el Emperador. lib. 15. §. 26. fol. 809.
Conquista de Oran. lib. 1. §. 30. fol. 21.
Conquista de Indias, y estrecho de Magallanez. lib. 11. §. 24. fol. 593.
Conquista de Quito. lib. 13. §. 30. fol. 690.
Consejeros tratan las condiciones de la libertad del Rey de Francia. lib. 13. §. 4. fol. 653.
Consejo sano que los de la Camara dieron al Rey Catholico en la muerte. lib. 1. §. 59. fol. 48.
Consejo Real pide al Principe que no

TABLA.

ſe llame Rey viuiendo ſu madre. lib. 2. §. 4. fol. 69.
Conſejo que CARLOS traya conſigo. lib. 2. §. 5. fol. 71.
Conſejo que ſe da a la Reyna Doña Iuana, que no permita que ſu hijo ſe llame Rey. lib. 2. §. 1. fol. 74.
Conſejo cuerdo que Valladolid da a Toledo. lib. 5. §. 8. fol. 200.
Conſejo Real da por traydores a los de la junta. lib. 8. §. 5. fol. 389.
Conſejo Real que ſe haze en Briuieſca. lib. 8. §. 21. fol. 411.
Conſejo para que el Emperador de libertad al Rey de Francia. lib. 14. §. 2. fol. 695.
Conſejo de Eſtado ſe eſtablece en Granada, y primeros Conſejeros del. lib. 14. §. 18. fol. 742.
Conſentimiento que pide el Emperador a Valladolid para echar repartimiento en el Reyno. lib. 5. §. 6. fol. 195.
Conſulta de la camara ſobre ſi ſeria bien llamar al Principe Don CARLOS Rey. lib. 2. §. 6. fol. 71.
Conſulta que haze el Corregidor de Segouia. lib. 5. §. 3. fol. 220.
Conſulta que hizo el Emperador ſobre la priſion del Rey de Francia. lib. 13. §. 26. fol. 652.
Contento del Emperador del allanamiẽto de Burgos. lib. 8. §. 27. fol. 416.
Conuerſion notable de los Indios. lib. 4. §. 26. fol. 189.
Coſas que ſuccedieron en Alemaña el año 1524. lib. 12. §. 16. fol. 618.
Coſarios de Berueria. lib. 1. §. 29. fol. 21.
Coronacion primera del Emperador en Aquiſgran. lib. 10. §. 1. fol. 492.
Coronel Villalua desbaratò al Mariſcal de Nauarra. lib. 2. §. 15. fol. 79.
Cortes de Toro. lib. 1. §. 1. fol. 14.
Cortes en Monçon. lib. 1. §. 35. fol. 25.
Cortes en Valladolid. lib. 3. §. 7. fol. 116.
Cortes primeras que CARLOS tuuo en Valladolid. lib. 3. §. 10. fol. 121.
Cortes en Zaragoça. lib. 3. §. 17. fol. 131.
Cortes conuocadas por el Emperador en Santiago de Galicia. lib. 3. §. 50. fol. 157. y lib. 5. §. 11. fol. 204.
Cortes generales en Palencia. lib. 11. §. 15. fol. 573.
Cortes en Toledo. lib. 13. §. 9. fol. 659.
Cortes en Valladolid. lib. 15. §. 26. fol. 814.
Corte del Emperador no caue en Valladolid, y ay regiſtro. lib. 16. §. 1. fol. 813.
Corte grande que el Emperador tenia en Toledo. lib. 13. §. 11. fol. 660.
Cortes anima a los ſuyos como buen Capitan. lib. 4. §. 3. fol. 163.
Cortes entra en Acuſamil. lib. 4. §. 3. fol. 163.
Cortes toma tierra en Rucatan. lib 4. §. 3. fol. 164.
Cortes aconſeja a los ſuyos no mueſtren codicia. lib. 4. §. 6. fol. 166.
Cortes pregunta por el oro. lib. 4. §. 6. fol. 166.
Cortes quiere viſitar a Motezuma, y el lo reuſa. lib. 4. §. 6. fol. 167.
Cortes deſcubre la diſcordia que auia entre los naturales. lib. 4. §. 6. f. 167.
Cortes va a Zempoalan. lib. 4. §. 8. fol. 168.
Cortes echa a fondo ſu àrmada. lib. 4. §. 11. fol. 171.
Cortes habla à los ſuyos ſobre yr a Mexico. lib. 4. §. 12. fol. 171.
Cortes pelea con la purga en el cuerpo. lib. 4. §. 14. fol. 173.
Cortes predica la Fè a los de Tlaſcalan. lib. 4. §. 15. fol. 175.
Cortes va a Mexico y entra en el. lib. 4 §. 16. fol. 175.
Cortes tiene temeraria determinacion. lib. 4. §. 18. fol. 178.
Cortes trata de embiar por ſocorro. lib. 4. §. 1. fol. 182.
Cortes requiere a Naruaez que ſe junte con el. lib. 4. §. 22. fol. 183.
Cortes ſitia a Mexico. l. 4. §. 26. f. 187.
Cortes embia al Emperador vn preſente. lib. 4. §. 26. fol. 188.
Cortes deſpues de cõquiſtad la nueua Eſpaña viene a Eſpaña lib. 16. §. 26. fol. 895.
Corteſia del Marques de Peſcara llegando donde el Rey de Francia eſtaua. lib. 12. §. 31. fol. 643.
Corteſia grande del Xeque de los Gelues. lib. 1. §. 43. fol. 33.

TABLA.

Creança de CARLOS V. Duque de Lucemburg. lib. 1. §. 6. fol. 6.
Cremona se da a los Imperiales. lib. 10. §. 27. fol. 520.
Criados del Rey CARLOS estoruan no se vea con el Cardenal. lib. 3. §. 2. fol. 113.
Crueldad de los de la liga en Pauia. lib. 16. §. 18. fol. 835.
Cuenca se leuanta. lib. 6. §. 7. fol. 263.
Cuerpo de la Reyna Doña Isabel en Miraflores. lib. 1. §. 19. fol. 14.
Culpas que pone la junta a los Caualleros. lib. 5. §. 37. fol. 233.
Cura marauillosa que los cirujanos hizieron en el Rey Moro de Bugia. lib. 1. §. 32. fol. 24.
Cuzco sus riquezas y entierros. lib. 13. §. 30. fol. 685.

D

DAño que haze la diuision entre los que goviernan. lib. 2. §. 18. fol. 82.
Daño que hazen malos priuados, y lo que merece el bueno. lib. 2. §. 41. fol. 103.
Daño que hizo Iuan de Padilla a la Comunidad por detenerse en Torrelobaton. lib. 9. §. 4. fol. 457.
Daño que haze en la costa de Napoles Horacio Capitan del Papa. lib. 16. §. 4. fol. 816.
Datario del Papa viene con cautela al Campo Imperial. lib. 12. §. 7. fol. 608.
Decima y imposicion nueua y graue. lib. 3. §. 47. fol. 151.
Derecho antiguo que CARLOS tenia a Milan. lib. 1. §. 47. fol. 37.
Derecho que el Emperador tenia al Ducado de Borgoña. li. 13. §. 12. fol. 660.
Desabrimientos entre los Reyes Don Fernando y Don Phelipe. lib. 1. §. 21. fol. 14.
Desafio singular entre Don Alonso de Granada, y vn Infante Moro. lib. 1. §. 30. fol. 22.
Desafio entre Andres Mendez de Salazar, y vn valiente Moro. lib. 1. §. 65. fol. 58.
Desafio del Campo de la Comunidad a los de Rioseco. lib. 8. §. 3. fol. 386.
Desafio de la Comunidad a los Caualleros de Medina. lib. 8. §. 5. fo. 389.
Desafio de los Caualleros leales a los Comuneros. lib. 8. §. 30. fol. 419.
Desafio de dos soldados, vno Español, y otro Italiano. lib. 11. §. 26. fol. 597.
Desafio que haze el Rey de Francia al de Pescara. lib. 12. §. 15. fol. 619.
Desatinos de los de Viena en Austria. lib. 3. §. 48. fol. 155.
Descargos de los que querian entregar a Sicilia a los Franceses. lib. 2. §. 13. fol. 78.
Descubrimiento de las Indias. lib. 1. §. 31. fol. 23.
Descubrimiento y conquista de la nueua España. lib. 4. §. 1. fol. 160.
Descuydo del Marques de San Angel que le costò la vida. lib. 12. §. 26. fol. 633.
Descubrimiento y conquista del Piru lib. 13. §. 30. fol. 680.
Descripcion de Milan. lib. 10. §. 17. fol. 529.
Desconciertos de Madrid. lib. 5. §. 48. fol. 245.
Desemboltura con que venia Lutero a la Dieta. lib. 10. §. 9. fol. 510.
Desembarcacion del Rey en Villauiciosa. lib. 3. §. 2. fol. 112.
Desgracia de la villa de Mora. lib. 9. §. 10. fol. 463.
Despojados de Tremecen piden socorro al Rey Don CARLOS. lib. 2. §. 31. fol. 91.
Desposorios del Rey de Francia y la Reyna Doña Leonor en Illescas. lib. 14. §. 5. fol. 727.
Desposorios del Emperador y Emperatriz Doña Isabel en Seuilla. lib. 14. §. 10. fol. 735.
Despedimiento del Emperador y Rey de Francia. lib. 14. §. 7. fol. 729.
Dicho notable de Doña Catalina Reyna de Nauarra. lib. 1. §. 46. fol. 35.
Dicho del Rey Francisco sobre la pretencion del Imperio. li. 3. §. 28. f. 137.
Dicho del Turco cerca de los Indios

TABLA.

de Eſpaña. lib. 3. §. 28. fol. 137.
Dicho diſcreto de los Indios. lib. 4. §. 5. fol. 165.
Dicho gracioſo del de Peſcara para animar a los Imperiales. lib. 12. §. 27. fol. 634.
Diego de Vera va contra Argel, y pierdeſe. lib. 2. §. 22. fol. 85.
Diego Velaſquez ſe arma contra Cortes. lib. 4. §. 22. fol. 183.
Diego Martinez de Alaua prende a vn juez de la junta. lib. 8. §. 19. fol. 410.
Dieta primera de Bormes, que hizo el Emperador en que habla Barroyz Embaxador de Francia contra el Emperador. lib. 10. §. 9. fol. 509.
Dieta en Eſpira. lib. 15. §. 27. fol. 810.
Diferencias ſobre la gouernacion del Reyno. lib. 2. §. 3. fol. 62.
Difficultad en iurar al Rey viuiendo ſu madre. lib. 3. §. 7. fol. 116.
Difficultades con que el Emperador començò a reynar en Caſtilla. lib. 3. §. 48. fol. 154.
Diligencias que ſe hazen por allanar al Dotor Zumel. lib. 3. §. 9. fol. 119.
Diligencias y temores del Rey de Francia por la fuga de Borbon. lib. 11. §. 17. fol. 577.
Diſcordia en el ajuntamiento de Toledo ſobre la elecion de Procuradores. lib. 5. §. 7. fol. 198.
Diſcurſo de la hiſtoria. lib. 1. §. 9. fol. 7.
Diſculpa de los Caualleros de Segouia. lib. 5. §. 33. fol. 223.
Diuiſion del Priorato de San Iuan. lib. 2. §. 39. fol. 100.
Doctor Zumel Procurador de Burgos reſiſte con valor. lib. 3. §. 7. fol. 117.
Doctor Zumel porfia no juren al Rey ſin que primero jure las leyes del Reyno. lib. 3. §. 9. fol. 119.
Don Alonço de Granada General de la coſta, y Reyno de Granada contra los cofarios. lib. 2. §. 33. fol. 93.
Don Alonſo de Granada va contra la Carraca. lib. 3. §. 24. fol. 136.
Don Antonio de Acuña Obiſpo de Zamora quien fue. lib. 6. §. 20. fol. 275.
Don Antonio de Zuñiga Capitan general contra los alterados de Toledo. lib. 8. §. 28. fol. 418.
Don Antonio de Zuñiga haze guerra a Toledo. lib. 8. §. 49. fol. 440.
Don Antonio de Zuñiga Prior de San Iuan, Virrey en Barcelona. lib. 11. §. 14. fol. 573.
Don Alonſo de Cordoua ſe caſa con ſu amiga antes de entrar en la batalla. lib. 12. §. 27. fol. 634.
Doña Maria Pacheco ſuſtenta la Comunidad de Toledo. lib. 8. §. 28. fol. 418.
Doña Maria Pacheco inſiſte en ſu dureza. lib. 9. §. 26. fol. 482.
Don Beltran de la Cueua General de Fuenterauia. lib. 10. §. 24. fol. 541.
Don Diego Ramirez Obiſpo de Cuenca varon inſigne. lib. 1. §. 5. fol. 5.
Don Diego de Toledo Prior de San Iuan muere en Perpiñan. lib. 2. §. 39. fol. 100.
Don es del cielo, que vn Rey acierte con miniſtros leales. lib. 3. §. 16. fol. 131.
Don Enrique de la Brit huye de la priſion. lib. 13. §. 22. fol. 671.
Don Garzia de Toledo viene al Campo del Conde Pedro Nauarro. lib. 1. §. 39. fol. 29.
Don Garzia de Padilla habla con valor a los de Toledo. lib. 5. §. 10. fol. 204.
Don Hernando de Andrad primer Conde, y muy valeroſo. lib. 2. §. 39. fol. 100.
Don Hugo de Moncada va contra Argel. lib. 3. §. 21. fol. 133.
Don Hugo de Moncada ſe pierde ſobre Argel por no la combatir en llegando. lib. 3. §. 21. fol. 133.
Don Hugo de Moncada toma a los Gelues. lib. 3. §. 25. fol. 136.
Don Hugo de Moncada embaraza

TABLA.

el camino al Rey de Francia. lib. 10. §. 23. fol. 540.

Don Hugo de Moncada entra en Roma, y el Papa huye. lib. 15. §. 23. fol. 806.

Don Iuan de Ribera cae en desgracia del comun. lib. 5. §. 7. fol. 198.

Don Iuan de Mendoça Capitan de la junta socorre a Dueñas. lib. 9. §. 12. fol. 464.

Don Luys de Cordoua se señala en las justas, y torneos de Bruselas. lib. 2. §. 17. fol. 80.

Don Pedro de Castro Capitan de Españoles. lib. 1. §. 52. fol. 40.

Don Pedro Puertocarrero se altera en Llena. lib. 2. §. 3. fol. 63.

Don Pedro Giron quiere el Ducado de Medina Sidonia. lib. 2. §. 3. fol. 63.

Don Pedro Giron, que dixo al Rey en Valladolid. lib. 5. §. 9. fol. 200.

Don Pedro Lasso, y otros Procuradores de Cortes no quieren hazer lo quel Rey queria. lib. 5. §. 11. fol. 205.

Don Pedro Lasso quien fue. lib. 5. §. 23. fol. 214.

Don Pedro Giron y el Obispo entran en Valladolid, y tratan mal a los leales lib. 8. §. 11. fol. 401.

Don Pedro Giron Capitan general de la junta lib. 8. §. 1 fol. 382.

Don Pedro Lasso se aparta de la Comunidad lib. 8. §. 36. fol. 42.

Don Pedro Lasso se libra de vn gran peligro. lib. 8. §. 38. fol. 424.

Don Pedro Lasso trata de concordar las Comunidades. lib. 8. §. 48. fol. 439.

Don Pedro de Guzman socorre a Toledo. lib. 9. §. 9. 462.

Don Pedro de Guzman es preso por los de Toledo. lib. 9. §. 26. fol. 482.

Don Pedro de Toledo toma la posession por el Emperador en Nauarra. lib. 11. § 23. fol. 593.

Don Ramon de Cardona haze guerra a los Venecianos. lib. 1. §. 51. fol 38.

Don Ramon de Cardona continua la guerra contra Venezianos. lib. 1. §. 52. fol. 39.

Don Ramon confuso con el embaraço de vn Veneziano. lib. 1. §. 53. fol. 41.

Don Rodrigo de Mendoça Marques de Zenete toma el gouierno de Valencia. lib. 6. §. 38. fol. 298.

Don Rodrigo de Mendoça Marques de Zenete vence a los agermanados. lib. 6. §. 38. fol. 299.

Don Verenguel sale con las galeras de España en busca de Horruc cosario. lib. 2. §. 27. fol. 89.

Dos valientes Españoles se quieren mostrar al tiempo del romper la batalla. lib. 12. §. 28. fol. 635.

Dos Frayles herejes que quemaron en Bruselas. lib. 11. §. 20. fol. 552.

Duelo que passo en Valladolid entre dos Caualleros. lib. 11. §. 8. fol. 566.

Dueñas entra en las Comunidades. lib. 8. §. 51. fol. 441.

Duque de Lucemburg se llamò el Emperador luego que se bautizò lib. 1. §. 5. fol. 5.

Duque de Saxonia descarga a Lutero. lib. 10. §. 9. fol. 509.

Duque de Saxonia se encuentra con el Legado del Papa. lib. 10. §. 9. fol. 510.

Duque de Calabria viene a Valladolid. lib. 11. §. 11. fol. 551.

Duque de Borbon llega al Campo Imperial solo, y sin criados. lib. 11. §. 22. fol. 587.

Duque Esforcia no se junta con los Imperiales. lib. 12. §. 2. fol. 604.

Duque de Borbon va por gente a Alemaña. lib. 12. §. 4. fol. 606.

Duque de Borbon viene a España. lib. 13. §. 20. fol. 669.

Duque Esforcia se rinde a los Imperiales. lib. 15. §. 6. fol. 756.

Duque Vrbino estorua el passo a los Imperiales Alemanes. lib. 15. §. 25. fol. 808.

TABLA.

E

EDito de Bormes. lib. 10. §. 11. fol. 515.
Effeto que haze la oracion en la guerra, mayor que las armas. lib. 3. §. 47. fol. 151.
Eleccion que se hizo de CARLOS V. en el Imperio. lib. 3. §. 30. fol. 139.
Eletores del Imperio. lib. 3. §. 30. fol. 139.
Embarcacion del Rey para España en doze de Agosto. lib. 3. §. 2. fol. 112.
Embaxadores Franceses piden el Reyno de Nauarra. lib. 3. §. 5. fol. 116.
Embaxador que embia el Rey al Turco. lib. 3. §. 26. fol. 81.
Embaxada al gran Turco. lib. 3. §. 28. fol. 137.
Embaxadores Españoles, y Franceses no se conciertan en Montpellier. lib. 3. §. 34. fol. 142.
Embaxada de Motezuma. lib. 4. §. 14. fol. 173.
Embaxador del Rey de Francia viene a Toledo. lib. 13. §. 7. fol. 656.
Embaxadores del Rey de Francia llegan a Granada. lib. 15. §. 8. fol. 757.
Embaxada que haze el Presidente al Obispo de Zamora. lib. 8. §. 4. fol. 388.
Embaxadores que de Polonia, y otras partes venian a Castilla. lib. 11. §. 13. fol. 572.
Embaxador del Zofi al Emperador. lib. 11. § 24. fol. 593.
Emperador viene a Castilla año de 1520. lib. 3. §. 50. fol. 157.
Emperador escriue al Corregidor de Toledo, y a otros. lib. 5. §. 7. fol. 198.
Emperador tiene noticia de lo que passa en Toledo. lib. 5. §. 21. fol. 212.
Emperador dio a la religion de San Juan la Isla de Malta. lib. 10. §. 33. fol. 556.
Emperador entra en Valladolid. lib. 11. §. 3. fol. 561.
Emperador se apresta contra Francia. lib. 11. §. 15. fol. 574.
Emperador va a Pamplona con intento de entrar en Francia. lib. 11. §. 17. fol. 578.
Emperador compadecido de la prision del Rey de Francia le embia a visitar. lib. 13. §. 3. fol. 653.
Emperador visita al Rey de Francia preso. lib. 13. §. 16. fol. 665.
Emperador remedia la coniuracion de Italia. lib. 13. §. 25. fol. 674.
Emperatriz viene a Castilla. lib. 14. §. 2. fol. 694.
Emperador va a casarse a Seuilla. lib. 14 §. 9. fol. 729.
Emperador se recela de que le quiebra la fè el Rey de Francia. lib. 15. §. 1. fol. 745.
Encamisada que Iuan de Vrbina dio al Frances. lib. 11. §. 20. fol. 581.
Encamisada que dio el de Pescara al Frances. lib. 11. §. 21. fol. 586.
Encubierto de Valencia embustero. lib. 6. §. 38. fol. 296.
Encuentro entre el Obispo de Zamora y Don Antonio de Zuñiga. lib. 9. §. 9. fol. 463.
Encuentro en Vilbao entre Españoles, y Flamencos. lib. 11. §. 14. fol. 573.
Encuentros entre Almagro, y Pizarro. lib. 13. §. 30. fol. 691.
Encuentro de la armada Imperial, y los de la liga. lib. 15. §. 7. fol. 757.
Encuentro del Papa con los Colonas. lib. 15. §. 23. fol. 805.
Enemistad entre los Cardenales Vulterra, y Iulio de Medicis. lib. 15. §. 4. fol. 754.
Enfermedad del Rey Don Fernando. lib 1. §. 49. fol. 37.
Engaño de Iobio. lib. 10. §. 4. fol. 501.
Engaño de Iobio. lib. 11. §. 20. fol. 581.
Enojo del Rey con los de Aragon. lib. 3. §. 20. fol. 133.
Enojo del Marques de Pescara. lib. 13. §. 22. fol. 670.
Entendimiento que da Illescas al bla-

TABLA

ſon del Rey de Ingalaterra. lib. 10. §. 4. fol. 499.

Entereza del Emperador en la mueua de la priſion del Rey de Francia. lib. 13. §. 2. fol. 651.

Entrada del Rey en Valladolid. lib. 3. §. 3. fol. 114.

Entrada del Rey en Cortes y propoſicion del Obiſpo Mota. lib. 3. §. 8. fol. 118.

Entrada del Rey en Valladolid. lib. 3. §. 22. fol. 94.

Entrada del Rey de Francia en Lombardia. lib. 12. §. 2. fol. 602.

Entrada de Don Hugo de Moncada en Roma. lib. 15. §. 23. fol. 805.

Eſcritura que el Rey de Francia embiò con el cartel de deſafio al Emperador. lib. 16. §. 21. fol. 838.

Eſcaramuza en que ſe ſeñalò el de Peſcara. lib. 11. §. 26. fol. 597.

Eſpañoles toman a Tripol. lib. 1. §. 37. fol. 27.

Eſpañoles van a Oran contra Horruc. lib. 2. §. 31. fol. 92.

Eſpañoles libran de priſion, y muerte a Barbarroja. lib. 3. §. 24. fol. 135.

Eſpañoles llegan a San Iuan de Vlua. lib. 4. §. 6. fol. 166.

Eſpañoles matan muchos Franceſes. lib. 10. §. 26. fol. 547.

Eſpañoles ganan a Lodi. lib. 10. §. 27. fol. 549.

Eſpañoles ganan a Piciquiton. lib. 10. §. 27. fol. 549.

Eſpañoles toman a Genoua. lib. 10. §. 28. fol. 551.

Eſpañoles toman a Sartinara. lib. 11. §. 22. fol. 588.

Eſpañoles que caminan deſcalços, y ſe les quedan los çapatos en la nieue lib. 12. §. 7. fol. 609.

Eſpañoles entran el Campo Frances. lib. 12. §. 20. fol. 625.

Eſpanto de los Indios en ver los cauallos. lib. 4. §. 5. fol. 165.

Eſquadrones Franceſes acometen. lib. 12. §. 26. fol. 633.

Eſtado que tuuo Caſtilla deſpues de la muerte del Rey Catholico. lib. 2. §. 2. fol. 62.

Eſtado peligroſo del Reyno por falta del Rey. lib. 2. §. 42. fol. 103.

Eſtado de la Republica Chriſtiana, y principio de la guerra con el Rey de Francia. lib. 10. §. 4. fol. 499.

Eſtella ſe entrega al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 502.

Eſtrangeros no ſe admiten en las Cortes. lib. 3. §. 7. fol. 116.

Exercicios de Carlos V. en ſu niñez, lib. 1. §. 7. fol. 6.

Exemplo notable que dio el Marques de Peſcara a los Eſpañoles. lib. 12. §. 7. fol. 610.

Exercito de la junta ſe leuanta de Medina. lib. 8. §. 8. fol. 396.

Exercito Imperial entra ſin reſiſtencia en Milan. lib. 10. §. 21. fol. 537.

Exercito Frances paſſa los Alpes. lib. 11. §. 17. fol. 578.

F

FAlta grande de vaſtimentos en el Campo Imperial. lib. 12. §. 23. fol. 628.

Fauores que hizo Carlos a los Eſpañoles. lib 3. §. 16. fol. 131.

Fieſtas en Valladolid por el caſamiento de Doña Catalina Reyna de Ingalaterra. lib. 1. §. 28. fol. 21.

Fieſta del Tuſon en Barcelona. lib. 3. §. 32. fol. 140.

Fieſtas en Valladolid. lib. 9. §. 34. fol. 490.

Fieſtas en Valladolid por el bautiſmo del Principe. lib. 16. §. 14. fol. 829.

Fin de Doña Maria Pacheco, y de la caſa de Iuan de Padilla. lib. 9. §. 27. fol. 484.

Fin que tuuo el Conde de Saluatierra. lib. 9. §. 33. fol. 490.

Fin del cerco de Fuenterauia. lib. 11. §. 23. fol. 591.

Flamencos, y Ingleſes van contra Francia. lib. 11. §. 18. fol. 578.

Florentines ſe bueluen contra el Papa, y ſiguen a los Imperiales. lib. 16. §. 7. fol. 822.

TABLA

Forma que da el Rei de Francia al desafio. lib. 12. §. 15. fol. 620.

Forma con que se puso en libertad el Rey de Francia, y tomò el de España los rehenes. lib. 14. §. 11. fol. 735.

Franceses cercan a San Sebastian por diuertir al Duque de Alua. lib. 1. §. 47. fol. 36.

Franceses entran en Nauarra. lib. 10. §. 5. fol. 502.

Franceses van sobre Nauarra. lib. 10. §. 25. fol. 544.

Franceses toman a Lodi, y sitian a Cremona. lib. 11. §. 20. fol. 582.

Franceses, y Españoles se alojan juntos en Milan. lib. 12. §. 3. fol. 604.

Franceses toman el artilleria a los Italianos. lib. 12. §. 28. fol. 635.

Franceses se derraman por diuersos lugares, y se ahogan en el rio Tesin. lib. 12. §. 31. fol. 642.

Franceses se ofrecen a la prision sabiendo que el Rey està preso. lib. 12. §. 31. fol. 643.

Franceses entran a Genoua. lib. 16. §. 16. fol. 833.

Francisco de Bargas padre del oydor Iuan de Bargas. lib. 3. §. 3. fol. 114.

Francisco Rey de Francia pretende el Imperio. lib. 3. §. 28. fol. 137.

Fray Alonso de Medina predica a la junta. lib. 6. §. 30. fol. 282.

Fray Francisco Ximenez es nombrado Gouernador de Castilla. lib. 1. §. 60. fol. 49.

Fray Francisco Ximenez muestra valor con los grandes. lib. 2. §. 3. fol. 63.

Fray Francisco Ximenez cae en desgracia de muchos por mudar oficios en la casa Real. lib. 2. §. 5. fol. 70.

Fray Francisco Ximenez quiere quitar a los Caualleros las alcabalas, y salarios Reales. lib. 2. §. 18. fol. 80.

Frayle que embia la junta a engañar a Palencia. lib. 6. §. 32. fol. 287.

Fray Vicente de Baluerde predica al Inga. lib. 13. §. 30. fol. 687.

Frederico Duque de Saxonia no queriendo el Imperio votò por el Rey de España. lib. 3. §. 30. fol. 139.

Fundamento que tuuieron los de la Comunidad para alterarse. lib. 5. §. 2. fol. 192.

Furor del pueblo contra los Procuradores. lib. 5. §. 38. fol. 237.

G

GAlicia pide Procuradores, voz, y asiento en Cortes. lib. 5. §. 12. fol. 205.

Gante clama a Carlos por Rey de España. lib. 2. par. 4. fol. 65.

Garzia de Tineo mata a Horruc. lib. 2. par. 31. fol. 92.

Gaspar Moyano rompe dos mil soldados Franceses. lib. 12. §. 23. fol. 627.

General de Tlaxcallan viene a Cortes. lib. 4. §. 15. fol. 174.

Genoueses piden se les dè trato en España. lib. 3. §. 26. fol. 136.

Gente vaxa que vuo en todas las Comunidades. lib. 3. §. 49. fol. 156.

Gente que lleuò Cortes contra Mexico. lib. 4. §. 12. fol. 171.

Gente de guerra que junta el Cardenal. lib. 5. §. 47. fol. 245.

Gente de guerra que la junta haze contra los Caualleros. lib. 7. §. 14. fol. 363.

Gente que el Obispo de Zamora trajò a la guerra. lib. 8. §. 1. fol. 382.

Gente que acudia al Campo de la junta. lib. 8. §. 1. fol. 382.

Gente de guerra que llaman los Caualleros. lib. 8. §. 43. fol. 432.

Gente que tenian los Caualleros. lib. 9. §. 7. fol. 461.

Gente que embian los lugares a la Comunidad. lib. 9. §. 18. fol. 473.

Geronimo de Aguilar perdido topa con los Españoles, y firuieles de lengua. lib. 4. §. 3. fol. 164.

Geronimo de Aguilar predica a los Indios. lib. 4. §. 4 fol. 164.

Geronimo Moron trata de leuantar

TABLA.

la Lombardia contra el Frances. lib. 10. §. 16. fol. 527.
Gomez de Auila trata de reduzir los Comuneros. lib. 8. §. 10. fol. 400.
Gouernador de Bayona vedò al trompeta que tornaſſe a pedir el ſaluoconducto. lib. 16. §. 22. fol. 883.
Gouernador nueuo en Caſtilla. lib. 2. §. 38. fol. 99.
Gouernadores de Caſtilla. lib. 1. §. 23. fol. 17.
Gouernadores eſtrangeros ſufren mal la reſolucion del Cardenal. lib. 2. §. 38. fol. 99.
Gouernadores de Caſtilla. lib. 6. §. 19. fol. 274.
Gouernadores de Caſtilla quieren reſiſtir al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 503.
Gouierno del Reyno ſe aſienta en Madrid. lib. 2. §. 3. fol. 63.
Gouierno bueno del Rey Catholico. lib. 2. §. 19. fol. 82.
Gouierno del Rey Don Enrique el tercero. lib. 2. §. 40. fol. 102.
Gozo del Reyno por la venida del Emperador, y artilleria que trae. lib. 11. §. 2. fol. 560.
Granada pide al Emperador vaya a ella. lib. 14. §. 18. fol. 741.
Granada recibe ſolenemente al Emperador. lib. 14. §. 18. fol. 741.
Grandes del Reyno ſe ſienten del gouierno del Reyno. lib. 2. §. 3. fol. 63.
Grandes, y Procuradores juran al Rey. lib. 3. §. 9. fol. 120.
Grandes del Reyno auiſan al Emperador de los malos tratos de Xeures, y peligro del Reyno. lib. 5. §. 13. fol. 206.
Grandes, y Caualleros que ſe juntaron en la Corte. lib. 11. §. 12. fol. 572.
Guadalaxara ſe altera. lib. 5. §. 43. fol. 241.
Guaxcar proyue a Piçarro no entre en la tierra. lib. 13. §. 30. fol. 686.
Guerra de Iulio II. con los Venezianos. lib. 1. §. 34. fol. 25.
Guerra entre el Papa, y Rey de Francia. lib. 1. §. 43. fol. 31.
Guerra contra Nauarra. lib. 1. §. 46. fol. 35.
Guerra de la liga contra Franceſes. lib. 1. §. 45. fol. 33.
Guerra cruel en los campos Venecianos. lib. 1. §. 52. fol. 40.
Guerras de Italia. lib. 2. §. 24. fol. 87.
Guerra de Nauarra. lib. 10. §. 4. fol. 501.
Guerra de armas, y lenguas contra el Emperador. lib. 10. §. 14. fol. 525.
Guerra de Flandes ſobre Tornay. lib. 10. §. 23. fol. 539.
Guerra de Fuenterauia. lib. 10. §. 24. fol. 540.
Guerra en Lombardia. lib. 10. §. 25. fol. 542.
Guerra nueua en Lombardia por la entrega del caſtillo de Milan. lib. 11. §. 20. fol. 580.
Guillermo de Gonfier con exercito poderoſo entra en Lombardia. lib. 11. §. 20. fol. 580.

H

HAbitos militares mal dados. lib. 2. §. 35. fol. 96.
Hazaña famoſa de Diego de Ciſneros, y Franciſco Moreno. lib. 12. §. 11. fol. 615.
Haradin Barbarroja ſe queda con Argel. lib. 2. §. 32 fol. 93.
Hecho valeroſo de Don Garzia de Toledo. lib. 1. §. 40. fol. 30.
Hecho ſoberuio de Bronelo lo que coſtò. lib. 1. §. 44. lib. 32.
Hecho animoſo del Marques de Peſcara. lib. 1. §. 53. fol. 42.
Hecho valeroſo de los Caualleros leales de Seuilla. lib. 2. §. 11. fol. 76.
Hecho marauilloſo de Horruc. lib. 2. §. 28. fol. 90.
Hecho valeroſo de Cortes. lib. 4. §. 24. fol. 186.
Hecho notable del Capitan Franciſco de Haro. lib. 12. §. 22. fol. 627.
Hermitaño lo que dixo al Infante Don Fernando. lib. 2. §. 9. fol. 74.

TABLA.

Hernando de Alarcòn queda por guarda del Rey de Francia. lib. 12. §. 31. fol. 645.

Hierro del Frances en embiar gente sobre Napoles antes de acabar en Pauia. lib. 12. §. 10. fol. 614.

Hijos que tuuieron los Reyes Catholicos. lib. 1. §. 3. fol. 4.

Hijos de Don Felipe, y de Doña Iuana. lib. 1. §. 22. fol. 17.

Hombres que se ponen en armas en Valladolid para detener al Rey. lib. 5. §. 9. fol. 202.

Hombre no conocido que con aparencias de santo anunciò la destruyciòn de Roma. lib. 16. §. 10. fol. 825.

Horruc comiença a medrar. lib. 2. §. 26. fol. 88.

Horruc gana vn nauio de Españoles. lib. 2. §. 26. fol. 89.

Horruc gana vna barca de Flamencos, y vna galera del Papa. lib. 2. §. 26. fol. 89.

Horruc toma cerca de Alicante vna galera de Malaca. lib. 2. §. 26. fol. 89.

Horruc pierde vn braço. lib. 2. §. 27. fol. 89.

Horruc corre a Cerdeña, y Corcega, y pelea con las galeras de Genoua, y gana la vna. lib. 2. §. 28. fol. 89.

Horruc se ve perdido en el cerco de Buxia. lib. 2. §. 29. fol. 90.

Horruc mata al Xeque, y se alça con Argel. lib. 2. §. 29. fol. 90.

Horruc se llama Rey de Argel. lib. 2. §. 29. fol. 90.

Horruc se haze Señor de Tremezen. lib. 2. §. 30. fol. 91.

Horruc desampara a Tremezen. lib. 2. §. 31. fol. 92.

Humildad fingida de Lutero. lib. 10. §. 11. fol. 514.

I

IDa del Infante Don Fernando a Flandes. lib. 3. §. 15. fol. 130.

Imperiales sitian a Alexandria, y la toman. lib. 10. §. 22. fol. 538.

Imperiales toman a Tornay. lib. 10. §. 23. fol. 540.

Imperiales tratan de concordarse con los Venezianos. lib. 10. §. 29. fol. 553.

Imperiales y Ingleses alçan el cerco de Hesdin. lib. 11. §. 6. fol. 564.

Imperiales ganan a Tolon. lib. 11. §. 26. fol. 596.

Imperiales toman a San Angel. lib. 12. §. 18. fol. 623.

Imperiales se ponen a vista del Frances, y escaramuçan con el. lib. 12. §. 19. fol. 624.

Imperiales queman sus aloxamientos. lib. 12. §. 25. fol. 631.

Imperiales aprietan a los Franceses en Napoles, y les hazen huyr. lib. 13. §. 2. fol. 651.

Imperiales aprietan al Duque Esforcia en el castillo de Milan. lib. 15. §. 2. fol. 746.

Imperiales pierden a Lodi por mal trato. lib. 15. §. 2. fol. 746.

Imperiales entran en las tierras del Papa. lib 16. §. 4. fol. 815.

Imperiales se resuelven de entrar en Roma. lib. 16. §. 4. fol. 817.

Imperiales eligen por General al Principe de Orange muerto Borbon. lib. 16. §. 5. fol. 819.

Imperiales salen de Roma a resistir al exercito de la liga. lib. 16. §. 6. fol 821.

Inclinacion que tuuo CARLOS V. a las armas. lib. 1. §. 7. fol. 6.

Indios primeros vasallos del Rey de Castilla. lib. 4. §. 5. fol. 166.

Indias mugeres primero bautizadas. lib. 4. §. 6. fol. 166.

Indios que dan auiso con breuedad a Mexico. lib. 4. §. 6. fol. 166.

Indios no temian la muerte. lib. 4. §. 9. fol. 169.

Indios ofrecen a Cortes cincuenta mil hombres. lib. 4. §. 12. fol. 171.

Indios que pelean esforçadamente con los Españoles. lib. 4. §. 13. fol. 172.

Indios de Tlaxcallan quieren engañar a Cortes. lib. 4. §. 13. fol. 172.

Indios que se espantan de los Españoles.

TABLA.

ñoles. lib. 4. §. 13. fol. 173.
Indios tratan de poner en libertad a Moteczuma. lib. 4. §. 20. fol. 181.
Indios no quieren admitir medicos ni juriſtas. lib. 4. §. 26. fol. 188.
Infante Don Fernando pienſa quedar por Gouernador de Eſpaña. lib. 2. §. 23. fol. 62.
Infante de Granada Capitan de Valladolid. lib. 6. §. 2. fol. 261.
Infanteria Eſpañola va ſobre Mirauel. lib. 12. §. 28. fol. 634.
Ingleſes no quieren ſeguir la guerra contra Francia. lib. 1. §. 46. fol. 35.
Inquiſicion de Iaen ſe paſſa a Granada. lib. 14. §. 18. fol. 742.
Inſtrucion de la junta para la gente de guerra. lib. 7. §. 23. fol. 377.
Intencion ſana, y verdadera del autor. lib 3. §. 16. fol. 130.
Iſaac hermano de Barbarroja muere, y ſe leuanta el cerco de Buxia. lib. 2. §. 28. fol. 90.
Islas de Maluco quedan por Portugal. lib. 11. §. 24. fol. 594.
Isleños reciben la Fè. lib. 4. §. 3. fol. 163.
Italianos tienen varios deſignios, y varios penſamientos. lib. 1. §. 42. fol. 30.
Italianos reuſan juntarſe con Eſpañoles. lib. 12. §. 25. fol. 632.
Italianos quieren engañar al Marques de Peſcara. lib. 13. §. 23. fol. 672.
Iornada contra Mazalquiuir. lib. 1. §. 20. fol. 14.
Iornada del Rey Don Fernando de Napoles para Caſtilla. lib. 1. §. 25. fol. 18.
Iornada contra Berberia. lib. 1. §. 30. fol. 21.
Iornada contra los Gelues. lib. 1. §. 38. fol. 28.
Iornada del Marques de Peſcara, y Duque de Borbon contra Marcella. lib. 11. §. 26. fol. 595.
Iornada infelix del Rey Luys de Vngria. lib. 15. §. 10. fol. 757.
Iouio ſe engaña. lib. 10. §. 14. fol. 525.
Iouio apaſionado quiere deshazer la vitoria de los Imperiales. lib. 12. §. 34. fol. 647.
Iuan Velazquez de Cuellar. lib. 2. §. 21. fol. 84.
Iuan de Padilla trata de no obedecer las cedulas Reales. lib. 5. §. 17. fol. 210.

L

LAutrech va ſobre Milan. lib. 10. §. 25. fol. 543.
Lautrech entra en Lombardia. lib. 16. §. 16. fol. 832.
Lautrech toma a Alexandria. lib. 16. §. 17. fol. 834.
Laſchemente, y meſchantemente palabras Franceſas, que ſignifican. lib. 16. §. 22. fol. 859.
Leales que coſas dezian de los Comuneros. lib. 6. §. 37. fol. 290.
Lealtad grande de los nobles de Caſtilla. lib 2. §. 40. fol. 101.
Lealtad del Conde de Chinchon y de ſu hermano. lib. 5. §. 32. fol. 222.
Lealtad que promete Leon. lib. 5. §. 41. fol. 240.
Lealtad de Iuan Arias. lib. 5. §. 50. fol. 248.
Lengua que tuuo Pizarro para deſcubrir el Cuzco. lib. 13. §. 30. fol. 686.
Leon ſe leuanta. lib. 6. §. 10. fol. 264.
Leuantamientos en Auſtria. lib. 3. §. 48. fol. 154.
Leuantamientos de Alemaña. lib. 13. §. 28. fol. 676.
Leuantamiento de los Moros de Valencia. lib. 13. §. 28. fol. 677.
Libertad del Duque de Calabria, y caſamiento con la Reyna Germana. lib. 9. §. 36. fol. 491.
Libertad que ſe dio al Rey de Francia. lib. 14. §. 11. fol. 735.
Liberalidad del Marques de Peſcara. lib 12. §. 7. fol, 611.
Librea, y cifra de los Luteranos. lib. 15. §. 27. fol. 810.
Licenciado Franciſco de Vargas de la camara, y Teſorero general del Rey Catholico. lib. 1. §. 59. fol. 48.
Liga entre Benalcadi, y Horruc. lib. 2. §. 29. fol. 90.

TABLA.

Liga que pide el Papa contra el Turco. lib. 3. §. 17. fol. 131.

Liga del Papa, y Emperador contra el Frances. lib. 10. §. 15. fol. 527.

Liga entre el Papa, Emperador, Venezianos, y Duque Esforcia. lib. 11. §. 10. fol. 570.

Liga entre el Papa, y Venezianos contra el Duque de Sesa. lib. 15. §. 1. fol. 746.

Liga que va contra Cremona. lib. 15. §. 32. fol. 804.

Liga del Rey de Ingalaterra con el de Francia. lib. 16. §. 16. fol. 832.

Liga de Cambray se pregona en Valladolid. lib. 1. §. 31. fol. 23.

Limitacion mal mirada que se pone al Emperador. lib. 15. §. 6. fol. 756.

Llegada del Rey a Zaragoça. lib. 3. §. 17. fol. 133.

Llegada de los de Toledo a Valladolid, y lo que piden en la junta. lib. 5. §. 8. fol. 190.

Llegada del Rey a Ingalaterra. lib. 5. §. 28. fol. 219.

Lobon valiente Español. lib. 10. §. 25. fol. 544.

Logroño se defiende valerosamente del Frances. lib. 10. §. 5. fol. 503.

Lombardia se alça por el Papa. lib. 1. §. 45. fol. 34.

Lugar primero de España en tierra firme. lib. 4. §. 4. fol. 165.

Lugares que se leuantan contra sus Señores. lib. 7. §. 3. fol. 340.

Lutero Hereje. lib. 2. §. 44. fol. 106.

Lutero parece en la Dieta con salvoconduto. lib. 10. §. 9. fol. 510.

Lutero se afirma en sus Heregias. lib. 10. §. 9. fol. 512.

Lutero no quiere admitir Concilios ni Dotores santos. lib. 10. §. 11. fol. 515.

Lutero vsa de ardid para saber los amigos que tenia. lib. 10. §. 13. fol. 524.

Lutero quiere infamar la Vniuersidad de Paris. lib. 10. §. 13. fol. 525.

Lutero haze daño a las gentes con sus Heregias. lib. 15. §. 27. fol. 810.

M

MAchin de Renteria socorre a Buxia. lib. 1. §. 28. fol. 96.

Madama Alanson viene a Castilla. lib. 13. §. 16. fol. 666.

Madrid se alborota. lib. 5. §. 41. fol. 239.

Madrigalejo lugar diputado para la muerte del Rey Catholico. lib. 1. §. 58. fol. 47.

Maestrazgos no se dan al Infante Don Fernando. lib. 1. §. 60. fol. 50.

Maestre de Rodas viene a las Cortes de Toledo. lib. 13. §. 17. fol. 666.

Mahamet hermano de Horruc muere. lib. 2. §. 31. fol. 92.

Melancolia de la Reyna Doña Iuana lib. 3. §. 14. fol. 129.

Maximiliano Esforcia Duque de Milan. lib. 1. §. 47. fol. 36.

Mandato del Rey para que se muden los criados al Infante Don Fernando. lib. 3. §. 1. fol. 111.

Mandato del Emperador contra Segouia. lib. 6. §. 23. fol. 278.

Mandato de la Reyna Doña Iuana para que la junta venga a Tordesillas. lib. 6. §. 27. fol. 280.

Mandato del Emperador, porque las fronteras no hagan mal a los Franceses. lib. 13. §. 3. fol. 653.

Mandamiento hecho contra el Rey de armas de parte del Rey de Francia. lib. 16. §. 22. fol. 887.

Manuel Rey de Portugal casa con Maria Infanta de Castilla. lib. 1. §. 13. fol. 9.

Margarita Princesa de España valor que tuuo, y mala fortuna. lib. 1. §. 2. fol. 3.

Marina India lengua de los Españoles. lib 4. §. 6. fol. 166.

Marques de Denia recibe los Principes en Fuenterauia. lib. 1. §. 11. fol. 8.

Marques de Pliego prende vn Alcal-

TABLA.

calde de Corte lib. 1. §. 26. fol. 19.

Marques de Peſcara preſo en la de Rauena. lib. 1. §. 45. fol. 33.

Marques de Denia lleua el cuerpo del Rey Don Fernando a Granada lib. 2. §. 1. fol. 61.

Marques de Denia tiene a cargo la Reyna Doña Iuana. lib. 2. §. 10. fol. 75.

Marques de Denia quita la junta del ſeruicio de la Reyna. lib. 6. §. 27. fol. 280.

Marques de Zenete haze juſticia del Encubierto. lib. 6. §. 38. fol. 302.

Marques de Mantua, y de Peſcara General del Papa. lib. 10. §. 20. fol. 532.

Marques de Peſcara combate a Como ciudad de Lombardia, y la ſaquea. lib. 10. §. 22. fol. 538.

Marques de Peſcara viene a Valladolid. lib. 11. §. 12. fol. 551.

Marques de Peſcara quema a vnos Tudeſcos embriagados. lib. 11. §. 27. fol. 599.

Marques de Peſcara ſaltea trecientos cauallos. lib. 12. §. 12. fol. 607.

Marques de Peſcara da vna mala noche a los Imperiales. lib. 12. §. 24. fol. 625.

Marques de Peſcara dixe a los Eſpañoles, que buſquen la comida en el Campo Frances. lib. 12. §. 24. fol. 630.

Marques de Peſcara pide a vozes al Virrey de Napoles que acometa. lib. 12. §. 28. fol. 636.

Marques de Mondejar ſe pierde en el Peñon de Velez. lib. 13. §. 28. fol. 677.

Marqueſa de Moya toma los Alcaçares de Segouia. lib. 1. §. 64. fol. 54.

Martin de Argote venga la muerte de los Eſpañoles. lib. 2. §. 31. fol. 92.

Martin de Argote cerca a Tremezen, y lo rinde. lib. 2. §. 31. fol. 92.

Medina defiende el artilleria. lib. 5. §. 54. fol. 251.

Medina ſe quema. lib. 5. §. 54. fol. 252.

Medina eſcriue al Cardenal contando ſus quexas. lib. 5. §. 54. fol. 254.

Medina eſcriue ſus laſtimas a Valladolid. lib. 6. §. 1. fol. 257.

Medios que buſca el Emperador para aquietar a Caſtilla. lib. 6. §. 19. fol. 273.

Mela que lugar es. lib. 12. §. 7. fol. 609.

Mendoças leales. lib. 1. §. 11. fol. 8.

Merced del Rey a los de Guipuſcoa. lib. 1. §. 49. fol. 37.

Mercaderes de Valladolid retiran ſus haziendas con rezelo. lib. 9. §. 18. fol. 473.

Mercedes que el Emperador hizo al partire de Eſpaña. lib. 5. §. 29. fol. 219.

Mercedes que hizo el Emperador a los Capitanes que ſe hallaron en Pauia. lib. 14. §. 7. fol. 728.

Mercurino Catinara entra en el oficio de Chanciller. lib. 3. §. 17. fol. 131.

Mexicanos quieren matar a traycion a Cortes. lib. 4. §. 16. fol. 175.

Mexico ſe gana. lib. 4. §. 26. fol. 188.

Micer Antonio Chanciller de Aragon preſo por atrebido. lib. 1. §. 27. fol. 46.

Miedo del Cardenal, y de los del Conſejo. lib. 6. §. 4. fol. 262.

Miedo de Valladolid quando ſupo que ſe auia ganado Tordeſillas. lib. 8. §. 9. fol. 399.

Miedo grande en Paris del exercito Ingles. lib. 11. §. 118. fol. 579.

Miedo de Milan, y pocas fuerças. lib. 12. §. 2. fol. 604.

Milagro en vna batalla de docientos mil Indios. lib. 4. §. 24. fol. 85.

Milagro del Prepucio de Chriſto. lib. 16. §. 5. fol. 820.

Milaneſes ayudan a los Imperiales contra Franceſes. lib. 10. §. 25. fol. 543.

Modo de ſacrificar los Indios. lib. 4. §. 7. fol. 167.

TABLA.

Modo con que Cortes se hizo Señor de los Indios. lib. 4. §. 10. fol. 170.
Monstruo que nació de vna Monja. lib. 1. §. 48. fol. 37.
Monteros de Espinosa. lib. 1. §. 64. fol. 57. y lib. 3. §. 1. fol. 123. y lib. 3. §. 11. fol. 127.
Monteria graciosa en la plaça de Cambray. lib. 2. §. 23. fol. 86.
Moros destruyen con rabia a Mugia lib. 1. §. 36. fol. 26.
Moros de Berberia saquean la costa de Valencia. lib. 3. §. 22. fol. 134.
Moteczuma quien era su potencia, y riqueça por relacion de vn Cacique. lib. 4. §. 12. fol. 172.
Moteczuma consulta al Demonio. lib. 4. §. 16. fol. 176.
Moteczuma embió vn rico presente a Cortes. lib 4. §. 6. fol. 167.
Moteczuma comia carne humana, y ofrecia hombres a los Idolos. lib. 4. §. 19. 180.
Moteczuma promete de no sacrificar hombres, y admite las Imagines. lib. 4. §. 19. fol. 181.
Moteczuma determina echar a Cortes, o matarle. lib. 4. §. 21. fol. 182.
Motin en el Campo del cerco de Oran, contra el Cardenal Fray Francisco Ximenez. lib. 1. §. 30. fol. 22.
Mouimientos de Toledo. lib. 5. §. 7. fol. 196.
Mouimientos de Zaragoça en fauor de las Comunidades. lib. 9. §. 8. fol. 461.
Mouimientos de guerra generales, contra el Emperador. lib. 15. §. 21. fol. 803.
Monsieurs Franceses que venian con el Rey de Francia. lib. 12. §. 26. fol. 633.
Monsieur de Alançon se topa con los Italianos, y los maltrata. lib. 12. §. 28. fol. 635.
Monsieurs que murieron en Pauia. lib. 12. §. 33. fol. 646.
Mulas que traen el artilleria. lib. 11. §. 2. fol. 561.
Muerte del Principe de España Don Miguel de la Paz. lib. 1. §. 8. fol. 6.
Muerte de Don Alonso de Aguilar en sierra Bermeja. lib. 1. §. 10. fol. 7.
Muerte del Cardenal Mendoça. lib. 1. §. 11. fol. 8.
Muerte de Don Diego de Sandoual Marques de Denia. lib. 1. §. 11. fol. 8.
Muertes de personas notables. lib. 1. §. 17. fol. 13. y §. 20. fol. 14.
Muerte de la Reyna Catolica en Medina. lib. 1. §. 17. fol. 13.
Muerte del Rey Don Felipe en Burgos. lib. 1. §. 21. fol. 16.
Muerte desgraciada del Conde de Altamira. lib. 1. §. 33. fol. 24.
Muerte de Don Garçia de Toledo. lib. 1. §. 40. fol. 30.
Muerte del Condestable de Castilla. lib. 1. §. 46. fol. 36.
Muerte de Iulio II. Papa. lib. 1. §. 49. fol. 37.
Muerte del Rey Luys de Francia rezien casado. lib. 1. §. 55. fol. 45.
Muerte de Don Gutierre de Padilla. lib. 1. §. 57. fol. 46.
Muerte del Gran Capitan. lib. 1. §. 57. fol. 46.
Muerte del Rey Don Fernando. lib. 1. §. 61. fol. 50.
Muerte desesperada del Mariscal de Nauarra. lib. 2. §. 15. fol. 79.
Muerte de Don Ioan de la Brit, y de la Reyna Doña Catalina. lib. 2. §. 15. fol. 79.
Muerte del Cardenal Ximenez. lib. 3. §. 2. fol. 114.
Muerte del gran Chanciller. lib. 3. §. 17. fol. 131.
Muerte de Madama Claudia. lib. 3. §. 26. fol. 136.
Muerte del Emperador Maximiliano. lib. 3. §. 29. fol. 138.
Muerte de muchos Indios. lib. 4. §. 16. fol. 175. y §. 24. fol. 186.
Muerte de vn Capitan que quiso prender a Doña Maria Pacheco. lib. 9. §. 26. fol. 482.
Muerte notable de vn Capitan Frances. lib. 10. §. 6. fol. 504.

TABLA.

Muerte de Guillermo de Croy Arçobiſpo de Toledo. lib. 10. §. 12. fol. 524.
Muerte de Antonio Colona. lib. 10. §. 25. fol. 543.
Muerte del Rey Don Manuel de Portugal. lib. 11. §. 2. fol. 561.
Muerte de Proſpero Colona. lib. 11. §. 19. fol. 584.
Muerte de Adriano Papa. lib. 11. §. 20. fol. 552.
Muerte de Monſieur de la Paliſſa. lib. 12. §. 28. fol. 637.
Muerte del Marques de San Angel. lib. 12. §. 29. fol. 638.
Muerte del Marques de Peſcara. lib. 13. §. 27. fol. 676.
Muerte de la Reyna Doña Iſabel de Dinamarca. lib. 14. §. 10. fol. 735.
Muerte de Ioanin de Medicis. lib. 15. §. 25. fol. 808.
Muerte de Doña Iſabel hermana del Emperador. lib. 15. §. 27. fol. 811.
Muerte del Duque de Borbon. lib. 16. §. 5. fol. 818.
Muerte del Infante Don Iuan hijo del Emperador. lib. 16. §. 25. fol. 892.
Muerte de Doña Tereſa Enriquez. lib. 16. §. 25. fol. 892.
Murcia ſe lebanta. Lib. 6. §. 14. fol. 267.

N

NAcimiento del Principe Dõ Carlos en Gante. lib. 1. §. 4. fol. 4.
Nacimiento del Infante Don Fernando en Alcala. lib. 1. §. 13. fol. 9.
Nacimiento de la Emperatriz Doña Iſabel. lib. 1. §. 13. fol. 9.
Nacimiento de la Infanta Doña Catalina en Torquemada. lib. 1. §. 23. fol. 18.
Nacimiento de Doña Iuliana Angela de Velaſco en Valladolid, nieta del Rey Catolico. lib. 1. §. 28. fol. 21.
Nacimiento y criança del Infante Don Fernando. lib. 1. §. 64. fol. 53.
Nacimiento de Maria Infanta de Caſtilla Reyna de Vngria. lib. 1. §. 19. fol. 14.
Nacimiento del Principe Don Felipe. lib. 16. §. 12. fol. 826.
Nao que dio buelta al mundo. lib. 13. §. 30. fol. 682.
Nauarra incorporada con Caſtilla. lib. 1. §. 46. fol. 36. y §. 57. fol. 47.
Nauegacion de Magallanes. lib. 13. §. 30. fol. 682.
Nieue grande que impide el camino a los Franceſes. lib. 10. §. 22. fol. 538.
Nueua que tuuo el Rey de la muerte de Horruc y leuantamiento de Haradin Barbarroja. lib. 3. §. 21. fol. 133.
Nueua que llega del Imperio a Barcelona. lib. 3. §. 35. fol. 142.

O

OBiſpo de Zamora va a Rioſeco, y ſalen los Caualleros contra el. lib. 8. §. 3. fol. 386.
Obiſpo de Zamora ſolicita a los de Burgos. lib. 8. §. 16. fol. 407.
Obiſpo de Zamora tiene brauo animo. lib. 8. §. 44. fol. 433.
Obiſpo de Zamora va a ocupar el Arçobiſpado de Toledo. lib. 9. §. 9. fol. 462.
Obiſpo de Zamora ſe apodera del Arçobiſpado de Toledo. lib. 9. §. 11. fol. 464.
Obiſpo de Oſma toma a Montealegre. lib. 9. §. 15. fol. 367.
Obra de la Igleſia mayor de Valladolid quando ſe començò. lib. 16. §. 14. fol. 830.
Ocaña ſe reduce. lib. 9. §. 9. fol. 463.
Ocaſion de los deſafios entre el Emperador, y Rey de Francia. lib. 16. §. 22. fol. 859.
Oficio del Rey de armas qual ſea. lib. 16. §. 26. fol. 893.
Oficios y dignidades del Reyno ſe dan por dineros. lib. 2. §. 40. fol. 101.
Oficios buenos que Clemente deuia al Emperador. lib. 15. §. 4. fol. 754.
Ofrecimiento que haze Toledo. lib.

TABLA.

3. §. 46. fol. 149.

Ofrecimiento que haze el Rey de Francia por su libertad. lib. 13. §. 8. fol. 657.

Olmedo no quiere ser de la Reyna Germana. lib. 2. §. 21. fol. 85.

Onestidad notable de la Emperatriz lib. 16. §. 12. fol. 827.

Oran ganada por los Españoles. lib. 1. §. 30. fol. 21.

Ordenanza de la gente que el Cardenal quiso armar en el Reyno. lib. 2. §. 18. fol. 81.

Orden que vuo en los asientos. lib. 3. §. 8. fol. 119.

Orden y forma que el nueuo Emperador auia de tener en los despachos en España. lib. 3. §. 36. fol. 143.

Orden que el Emperador daua para defender las costas con cincuenta galeras. lib. 3. §. 46. fol. 149.

Ordenanças que Cortes da a los Españoles. lib. 4. §. 25. fol. 187.

Orden que dio el Almirante a Alonso de Quiñonez, para lo que auia de hazer en Toledo. lib. 9. §. 5. fol. 457.

Orden con que entrò el Emperador en Aquisgran. lib. 10. §. 2. fol. 493.

Orden con que sale el exercito Imperial de Lodi. lib. 12. §. 17. fol. 621.

Orden que da el Marques para la encamisada. lib. 12. §. 24. fol. 630.

Orden que el Emperador dio al Condestable, para lleuar a la Reyna Leonor. lib. 14. §. 14. fol. 739.

Orden segunda de que buelua con la la Reyna a Burgos. lib. 14. §. 15. fol. 739.

Orden de San Benito sirue al Emperador con doze mil doblones de oro. lib. 16. §. 2. fol. 814.

Orgas se leuanta. lib. 8. §. 28. fol. 418.

Origen de Barbarrojas. lib. 2. §. 25. fol. 87.

Oro que dio Moteczuma para el Rey de Castilla. lib. 4. §. 20. fol. 182.

P

PAlabras del Conde de Venauente contra los de Aragon. lib. 3. §. 20. fol. 133.

Palabras notables entre el Rey de Francia, y Duque de Borbon. lib. 12. §. 31. fol. 644.

Palabras que dixo el Emperador al Embaxador del Rey de Francia de donde resulto el desafio. lib. 15. §. 12. fol. 763.

Palabras que el Emperador dixo al Principe Don Felipe recien nacido. lib. 16. §. 12. fol. 827.

Palencia se lebanta. lib. 7. §. 2. fol. 339.

Palacios de Meneses se leuanta, y va gente sobre el. lib. 9. §. 14. fol. 466.

Pamplona se entrega al Frances. lib. 10. §. 5. fol. 502.

Papa da por cismatico al Rey de Nauarra, y la conquista del a Castilla. lib. 1. §. 45. fol. 34.

Papa, y Venezianos contribuyen al exercito Imperial. lib. 13. §. 1. fol. 651.

Papagoyo lo que hablò. lib. 6. §. 3. fol. 155.

Parecer de Dõ Antonio de Rojas sobre lo de Segouia. lib. 5. §. 33. fol. 223.

Parecer de Don Alonso Tellez Giron. lib. 5. §. 35. fol. 225.

Pareceres diferentes entre los Imperiales. lib. 12. §. 23. fol. 628.

Pareceres que ay para que el exercito vitorioso entre en Francia. lib. 13. §. 1. fol. 650.

Parlamento de Paris da por nula la concordia de Madrid. lib. 15. §. 8. fol. 757.

Partida del Rey para Barcelona. lib. 3. §. 29. fol. 138.

Parto mal logrado de la Reyna Germana en Valladolid. lib. 1. §. 28. fol. 21.

Pasquin de Roma. lib. 12. §. 7. fol. 611.

Pauia se rinde. lib. 10. §. 21. fol. 537.

Pauia fue siempre amiga de los Españoles. lib. 12. §. 2. fol. 603.

Paulo Iouio, que dize de los Españoles. lib. 2. par. 24. fol. 87.

TABLA.

Paz con Francia jurada en Mojados lib. 1. §. 17. fol. 12.

Paz larga entre Eſpaña, y Francia. lib. 1. §. 21. fol. 15. y §. 55. fol. 45.

Paz de Noyon entre CARLOS, y Francisco. lib. 3. §. 36. fol. 27.

Paz ſe confirma con Francia. lib. 8. §. 19. fol. 137.

Pedro Arias de Auila. lib. 5. §. 27. fol. 218.

Pedro Arias Capitan famoſo ſalua dos Eſpañoles. lib. 12. §. 11. f. 617.

Pedro Arias de Auila va a la conquiſta del Piru. lib. 13. §. 30. fol. 681.

Pedro Mexia lo que dize. lib. 3. §. 16. fol. 130.

Peligro con que el Emperador, y Catholicos eſtuuieron en Bormes. lib. 19. §. 11. fol. 513.

Peligro en que ſe vio el Rey de Francia por no ſer conocido. lib. 12. §. 31. fol. 641.

Peligro grande de Burgos. lib. 16. §. 1. fol. 813.

Pena grande que recibe el Reyno por la partida del Rey. lib. 5. §. 5. f. 195.

Pendencias entre Eſpañoles, y Franceſes. lib. 1. §. 12. fol. 8.

Pendencia entre los Condes de Venauente, y Arãda. lib. 3. §. 20. fol. 133.

Penſamientos que vuo de que el Infante Don Fernando fueſſe Rey. lib. 3. §. 1. fol. 112.

Peñon de Velez toma el Conde Pedro Nauarro. lib. 1. §. 27. fol. 20.

Peſte grande en Valladolid. lib. 3. §. 6. fol. 116.

Peſte en Eſpaña. lib. 3. §. 17. fol. 131.

Perdicion grande de Auſtria. lib. 3. §. 48. fol. 156.

Perdida de Rodas. lib. 10. §. 30. f. 553.

Perdida del Rey de Francia. lib. 12. §. 31. fol. 641.

Perdon que ſe dio a Valladolid. lib. 9. §. 23. fol. 480.

Perdon general que ſe hizo a los Comuneros. lib. 9. §. 29. fol. 486.

Perdon que el Emperador concediò a los Nauarros. lib. 11. §. 23. fol. 592.

Peticion del Reyno al Emperador en la Coruña. lib. 5. §. 27. fol. 216.

Pies buenos y manos de los Eſpañoles. lib. 2. §. 31. fol. 92.

Pizarro deſcubre el Pyru. lib. 13. §. 30. fol. 684.

Pizarro trahe a Eſpaña auiſo del deſcubrimiento del Pyru. lib. 13. §. 30. fol. 685.

Pizarro prende a Atualiba y le pone en priſion. lib. 13. §. 30. fol. 688.

Pizarro mata malamente a Atualiba. lib. 13. §. 30. fol. 690.

Platica del Marques de Peſcara a los Eſpañoles. lib. 12. §. 16. fol. 728.

Platica entre el Emperador y el Rey de Francia. lib. 14. §. 16. fol. 621.

Platica del Duque de Calabria a la Emperatriz. lib. 14. §. 9. fol. 730.

Pleyto ſobre el Priorato de S. Iuan entre Don Antonio de Zuñiga, y Don Diego de Toledo. lib. 2. §. 39. fol. 99.

Pobreça grande de artilleria y municion. lib. 12. §. 17. fol. 622.

Pobreça grande del Campo Imperial. lib. 12. §. 19. fol. 624.

Poblacion nueua de los Eſpañoles en Mexico. lib. 4. §. 27. fol. 189.

Poder grande de Eſpaña. lib. 2. §. 19. fol. 82.

Poder del auaricia en tiempo de Xeures. lib. 3. §. 40. fol. 101.

Poder que tiene Xeures con el Rey. lib. 3. §. 4. fol. 115.

Poder de los Caualleros. lib. 9. §. 18. fol. 473.

Poder que dio el Rey Franciſco a ſu madre para que gouernaſe a Francia. lib. 12. §. 1. fol. 601.

Porfia de Doña Maria Pacheco. lib. 9. §. 27. fol. 483.

Preſente rico que Cortes embia al Rey con auiſo de ſus fortunas. lib. 4. §. 10. fol. 170.

Principes Doña Iuana, y Don Felipe vienen a Caſtilla. lib. 1. §. 10. fol. 7. y §. 22. fol. 15.

Principes Don CARLOS haze las honras a ſu abuelo en Bruſelas. lib. 2. §. 4. fol. 64.

Principe Don CARLOS eſcriue a Caſtilla que conuiene llamarſe Rey. lib. 2. §. 5. fol. 71.

Principe Don Carlos manda que ſea

TABLA.

llamado Rey. lib. 2. §. 8. fol. 73.
Principes que acompañan al Rey de Francia. lib. 12. §. 28. fol. 836.
Principe de Nauarra es aprisionado en el castillo de Pauia. lib. 12. §. 32. fol. 646.
Principio de los mouimientos, y Agermania de Valencia. lib. 3. §. 38. fol. 144.
Prior Cartujano Capitan de sedicioſos. lib. 3. §. 4. fol. 155.
Prision del Duque de Calabria. lib. 1. §. 46. fol. 36.
Prision del Capitan Carabajal. lib. 1. §. 51. fol. 39.
Prision de Motezuma. lib. 4. §. 19. f. 179.
Prision y muerte del Regidor de Tordesillas. lib. 5. §. 31 fol. 221.
Prision de Francisco Peralta. lib. 6. §. 22. fol 277.
Prision de Don Antonio de Acuña. lib. 9. §. 28. fol. 484.
Prision del Principe de Oranje. lib. 11. §. 26 fol. 595.
Prision del Principe de Nauarra. lib. 12. §. 32. fol 646.
Prision de Geronymo Moron. lib. 13. §. 24. fol. 674.
Priuados de quien se quexa Castilla. lib. 5. §. 6 fol. 196.
Priuilegio que dio el Emperador a Logroño por sus seruicios. lib. 10. §. 6. fol. 504
Profecia que se cũple. lib. 3. §. 2. f. 112.
Pronostico de la muerte del Rey Don Fernando. lib. 1. §. 63. fol. 52.
Pronosticos que creya el vulgo cerca de las Comunidades. lib. 6. §. 12. fol. 265.
Propositos malos del Rey de Francia. lib. 3. §. 35. fol. 143.
Prospero Colona Capitan valiente y acertado. lib. 1. §. 54. fol 43.
Prospero Colona General en Italia. lib. 10. §. 19. fol. 532.
Prospero Colona se fortifica en Milan por detenerse el Almirante Frances. lib. 11. §. 20. fol. 581.
Procuradores juran al Rey. lib. 3. §. 8. fol. 119.
Procuradores de Toledo quieren detener las Cortes en Galicia. lib. 5. §. 14. fol. 206.
Processiones ỏ plegarias hechas por mandado del Emperador. lib. 15. §. 11. fol. 762.
Prouisiones primeras que CARLOS hizo en España. lib. 2. §. 23. fol. 86.
Prouisiones del Emperador para proueer Gouernadores. lib. 6. §. 19. fol. 274.
Prouision que el Cardenal embiò a Valladolid. lib. 7. §. 19. fol. 371.
Prouisiones que ganò vn Clerigo del Emperador para sacar la Chancilleria, Vniuersidad y Colegio de Valladolid. lib. 8. §. 29. fol. 418.
Prouision que pareciò fixada en Valladolid, contra los de la Iunta. lib. 9. §. 2. fol. 445.
Prouisiones y gajes que pedia el Emperador para traer los Delfines. lib. 14. §. 16. fol. 740.
Prudencia notable de la Reyna Catholica. lib. 1. §. 63. fol. 53.
Prudencia grande que los Reyes Catholicos tenian en proueer los ỏficios. lib. 2. §. 40. fol. 102.
Publicacion del Imperio, y su eleccion. lib. 3. §. 31. fol. 140.

Q

QVartanas que tuuo el Emperador en Valladolid. lib. 12. §. 14. f. 618.
Quexas del Dotor Zumel del Chanciller. lib. 3. §. 8. fol. 117.
Quexas de los Castellanos por el gouierno de los Flamencos. lib. 3. §. 16. fol. 130.
Quexa que da la Reyna Doña Iuana del Marques de Denia. lib. 6. §. 25. fol. 278.
Quexa que da el Emperador del Rey de Francia. lib. 10. §. 5. fol. 504.
Quexas que los Moriscos del Reyno de Granada dieron al Emperador. lib. 14. §. 18. fol. 741.
Quexas que Clemente VII. tenia del Emperador. lib. 15. §. 5. fol. 755.
Quexa del Rey de armas Borgoña por el mal tratamiento. lib. 16. §. 22. fol. 506.
Quema de vn nauio con cauallos, y pajes. lib. 3. §. 2. fol. 112.

Querquen-

TABLA.

Querquenes varios Africanos. lib. 1. §. 44. fol. 32.

R

RAzon de la hiſtoria. lib. 1. §. 9. fol. 7.

Razones valeroſas del Dotor Zumel. lib. 3. §. 9. fol. 119.

Razonamiento del Coroniſta que ſiguiò la Comunidad. lib. 5. §. 35. fol. 227.

Razonamiento de Ioan de Padilla a la Reyna Doña Iuana. lib. 6. §. 26. fol. 279.

Rauena ſitiada por los Franceſes. lib. 1. §. 45. fol. 33.

Rayo que cayò ſobre la Igleſia mayor de Valencia. lib. 6. §. 38. fol. 296.

Rebelion de vn Cacique contra Moteczuma. lib. 4. §. 8. fol. 169.

Recibimiento del Rey Don Fernando a los Reyes ſus hijos en la Coruña. lib. 1. §. 22. fol. 15.

Recibimiento del Rey a los Conſejeros antiguos. lib. 3. §. 3. fol. 114.

Recibimiento que haze Medina a Iuan de Padilla. lib. 6. §. 26. fol. 279.

Recibimiento que Scuilla hizo al Emperador, y Emperatriz. lib. 14. §. 10. fol. 731.

Recibimiento de la Emperatriz en Caſtilla. lib. 14. §. 9. fol. 730.

Rectitud del autor en dezir verdad. lib. 3. §. 16. fol. 130.

Regozijo en Valladolid. lib. 3. §. 6. fol. 116.

Rehenes que pide el Rey de Francia al Emperador. lib. 3. §. 51. fol. 158.

Rehenes de Francia con que orden ſe reciben. lib. 14. §. 13. fol. 736.

Relacion que el Emperador haze a Valladolid de ſu viaje. lib. 5. §. 42. fol. 240.

Relacion que el Condeſtable haze al Emperador de los Comuneros. lib. 5. §. 8. fol. 391.

Relacion de lo que Guiena Rey de armas de Francia hizo quando traxò el cartel al Emperador. lib. 16. §. 22. fol. 863.

Religioſos procuran componer los Comuneros. lib. 8. §. 45. fol. 434.

Replica que haze el Rey de Francia por ſu libertad. lib. 13. §. 9. fol. 658.

Replica del Rey de Francia pidiendo ſus hijos. lib. 15. §. 12. fol. 453.

Reſeña del Campo Imperial. lib. 1. §. 52. fol. 40.

Reſiſtencia de Valladolid, prouechoſa. lib. 2. §. 20. fol. 84.

Reſiſtencia fingida que el Papa haze al Frances. lib. 12. §. 9. fol. 613.

Reſolucion de los Caualleros en dar la batalla, orden y reſeñas que hizieron. lib. 9. §. 19. fol. 473.

Reſolucion de los Capitanes Imperiales. lib. 12. §. 7. fol. 608.

Reſpueſta del Dotor Zumel. lib. 3. §. 8. fol. 118.

Reſpueſta que da el Emperador a los de Toledo. lib. 3. §. 44. fol. 149.

Reſpueſta que da el Chanciller por el Emperador a los de Toledo. lib. 3. §. 46. fol. 149.

Reſpueſta de la Reyna Doña Iuana al Dotor Zuñiga. lib. 6. §. 30. fol. 285.

Reſpueſta del Marques de Peſcara al deſafio del Rey de Francia. lib. 12. §. 15. fol. 619.

Reſpueſta que dio el Emperador a lo que ofrecia el Rey de Francia por ſu libertad. lib. 13. §. 9. fol. 658.

Reſpueſta del Emperador a los Embaxadores. lib. 15. §. 9. fol. 757.

Reſpueſta a la Apologia del Rey de Francia, por parte del Emperador. lib. 15. §. 13. fol. 769.

Reſpueſta del Emperador a la carta de Clemente Papa. lib. 15. §. 18. fol. 792.

Reſpueſta del Emperador a los Embaxadores de Ingalaterra. lib. 16. §. 20. fol. 836.

Reſpueſta del Rey de armas Borgoña al Gouernador de Bayona. lib. 16. §. 22. fol. 881.

Retirada del Frances, por la venida de los Gouernadores a Logroño.

TABLA.

lib. 10. §. 6. fol. 504.
Retirada de Marcella llamada la bella. lib. 11. §. 27. fol. 599.
Rey Don Fernando buelue de Napoles a Caſtilla. lib. 1. §. 23. fol. 18.
Rey Catholico da ſocorro al Papa Iulio II. lib. 1. §. 34. fol. 25.
Rey Catholico fauorece al Papa contra Franceſes. lib. 1. §. 43. fol. 31.
Rey Catholico embia por General de la gente contra Francia al Duque de Alua. lib. 1. §. 45. fol. 34.
Rey de Nauarra niega el paſſo al exercito del Rey Catholico. lib. 1. §. 45. fol. 34.
Rey Franciſco comiença a reynar en Francia de veynte y dos años. lib. 1. §. 54. fol. 55.
Rey Catholico apretado de la enfermedad haze teſtamento. lib. 1. §. 59. fol. 48.
Rey Catholico reuoca el teſtamento que auia hecho en Burgos. lib. 1. §. 60. fol. 49.
Rey Catholico ſeñala cincuenta mil ducados en Napoles al Infante Don Fernando. lib. 1. §. 60. fol. 50.
Rey de Nauarra quiere cobrar ſu Reyno. lib. 2. §. 15. fol. 79.
Rey de Francia culpado por mouedor de las Comunidades. lib. 3. §. 49. fol. 156.
Rey de Francia quiſo eſtoruar al Emperador la coronacion. lib. 3. §. 50. fol. 157.
Rey de Portugal preſta dineros al Cõdeſtable. lib. 7. §. 11. fol. 355.
Rey Franciſco deſpierta la guerra contra el Emperador. lib. 8. §. 50. fol. 440.
Rey de Francia moſa de ſu Almirante. lib. 12. §. 7. fol. 611.
Rey de Francia aſiſte ſobre Pauia. lib. 12. §. 10. fol. 614.
Rey de Francia ſiendo rendido acuden muchos a tomar joyas del. lib. 12. §. 31. fol. 642.
Rey de Eſcocia muerto por mano de vn villano. lib. 12. §. 32. fol. 646.
Rey de Francia enferma porque no le vio el Emperador. lib. 13. §. 16. fol. 655.
Rey de Francia quiere huyr de la priſion. lib. 13. §. 18. fol. 667.
Rey Don Felipe es concebido en Granada, y no en Seuilla. lib. 14. §. 19. fol. 743.
Rey Franciſco ſe eſcuſa con el Emperador. lib. 15. §. 1. fol. 745.
Rey de Francia eſcriue a los Electores del Imperio quexandoſe del Emperador. lib. 15. §. 15. fol. 785.
Rey de Ingalaterra quiere ſer medianero de la paz. lib. 15. §. 26. fol. 809.
Rey de Ingalaterra ſe declara por enemigo del Emperador. lib. 16. §. 20. fol. 836.
Reyes Don Felipe, y Doña Iuana vienen a Caſtilla. lib. 1. §. 22. fol. 15.
Reyes de armas de Ingalaterra, y Francia que vienen a la Corte del Emperador. lib. 16. §. 21. fol. 837.
Rey de armas del Emperador entrò en Francia a diez de Agoſto. lib. 16. §. 22. fol. 885.
Rey de armas Borgoña habla al Gouernador de Bayona. lib. 16. §. 22. fol. 886.
Rey de Francia andando a caça difiere el dar audiencia al Rey de armas. lib. 16. §. 22. fol. 886.
Rey de armas Borgoña eſtuuo detenido en Longemeau haſta los nueue de Setiembre. lib. 16. §. 22. fol. 887.
Rey de armas Borgoña entra en Paris con ſu cota de armas. lib. 16. §. 22. fol. 888.
Rey de armas Borgoña va a palacio. lib. 16. §. 22. fol. 888.
Rey de Francia preuiene en hablar primero al Rey de armas, y le interrumpe la platica. lib. 16. §. 22. fol. 888.
Rey de Francia ſe leuanta de ſubito de ſu aſiento diziẽdo palabras riguroſas al Rey de armas. li. 16. §. 22. fol. 888.
Rey de Francia con enojo manda al Rey de armas ſe buelua por donde vino. lib. 16. §. 22. fol. 888.
Rey de armas Borgoña pide ſe reciba la reſpueſta del Emperador

TABLA.

que proteſta dos vezes ſe reciba, y el Rey de Francia no la quiere recibir. lib. 16. §. 22. fol. 886.

Reyna Doña Iuana en Eſpaña. lib. 1. §. 8. fol. 7.

Reyna Doña Iuana falta de juyzio. lib. 1. §. 22. fol. 15.

Reyna Doña Iuana ſe retira, y dexa la gouernacion del Reyno. lib. 1. §. 22. fol. 17.

Reyna Doña Iuana ſale de Burgos. lib. 1. §. 26. fol. 19.

Reyna Doña Iuana en Tordeſillas. lib. 1. §. 28. fol. 20.

Reyna Doña Iuana manda recibir a Iuan de Padilla. lib. 6. §. 26. fol. 279.

Reyna Germana viene por la poſta. lib. 1. §. 61. fol. 50.

Reyna Germana es reſpetada del Rey. lib. 3. §. 14. fol. 129.

Reyna Doña Leonor buelue a Caſtilla. lib. 11. §. 2. fol. 561.

Reyna Doña Leonor entra en Caſtilla. lib. 11. §. 12. fol. 572.

Reyna Doña Leonor ſe deſpoſa por poder con el Rey de Francia. lib. 14. §. 5. fol. 727.

Reyno ſiente mal que CARLOS ſe llame Rey. lib. 2. §. 9. fol. 74.

Reyno de Soliman. lib. 3. §. 37. fol. 144.

Reyno pide al Emperador caſe en Portugal. lib. 13. §. 16. fol. 665.

Roldan ſoldado valeroſo, dize al Rey de Francia de vnas pelotas. lib. 12. §. 31. fol. 645.

Romanos que murieron en el aſalto de Roma. lib. 16. §. 5. fol. 819.

Ronquillo va a Segouia con gente de armas. lib. 5. §. 44. fol. 241.

Ronquillo inſiſte contra Segouia. lib. 5. §. 46. fol. 244.

S

SAco cruel de Torrelobaton. lib. 8. §. 46. fol. 436.

Saco de Parma. lib. 10. §. 20. fol. 533.

Saco de Roma que durò ſiete dias. lib. 16. §. 5. fol. 819.

Salamanca hecha fuera a los Caualleros. lib. 6. §. 16. fol. 270.

Saluoconduto del Rey de Francia para el Rey de armas del Emperador. lib. 16. §. 22. fol. 425.

Santiago ayuda a los Eſpañoles. lib. 4. §. 5. fol. 165.

San Sebaſtian ſe fortifica contra el Frances. lib. 10. §. 24. fol. 541.

Santillan valiente ſoldado. lib. 10. §. 26. fol. 548.

Satisfacion que da el Emperador a la Chriſtiandad de la priſion del Papa. lib. 16. §. 9. fol. 824.

Señores que tuuo Flandes, y Borgoña. lib. 13. §. 13. fol. 662.

Sed mortal que padeciò el armada del Conde Pedro Nauarro. lib. 1. §. 43. fol. 33.

Sentencia del Rey de Francia contra Borbon. lib. 16. §. 16. fol. 832.

Sentido que da el Reyno a la carta de Toledo. lib. 5. §. 4. fol. 194.

Sentimiento del Infante Don Fernando. lib. 2. §. 9. fol. 74.

Sentimiento por la yda del Infante Don Fernando de Caſtilla. lib. 3. §. 16. fol. 130.

Sentimiento de Caſtilla porque ſe dauan los oficios a eſtrangeros, y ſe ſacaua el dinero del Reyno. lib. 3. §. 39. fol. 149.

Sentimientos que ſe murmuran. lib. 5. §. 5. fol. 195.

Sentimientos varios de la partida del Emperador. lib. 5. §. 30. fol. 220.

Sentimiento del Rey de Francia por ſu larga priſion. lib. 13. §. 10. fol. 659.

Sentimiento de Italia de la trayda del Rey de Francia a Eſpaña. lib. 13. §. 23. fol. 671.

Segouia ſe enoja, y eſcriue a otras ciudades. lib. 3. §. 40. fol. 149.

Segouia ſe pone en armas. lib. 5. §. 32. fol. 222.

Segouia ſe acaua de alterar, y reſiſte a Ronquillo. lib. 5. §. 44. fol. 242.

Segouia pide miſericordia. lib. 6. §. 21. fol. 276.

Segouia diuidida en vandos pelean vnos contra otros. lib. 7. §. 23.

TABLA.

fol. 377.

Seruicio de la casa Real de la Reyna Doña Iuana en Tordesillas. lib. 1. §. 35. fol. 25.

Seruicio que haze al Emperador Iuan Arias de Auila. lib. 5. §. 40. fol. 247.

Seuilla nueua en las Indias. lib. 4. §. 12. fol. 171.

Simancas va contra Valladolid. lib. 8. §. 14. fol. 404.

Sitio fuerte de Marsella. lib. 11. §. 26. fol. 596.

Socorro que haze el Frances a Fuenterauia. lib. 11. §. 3. fol. 561.

Socorro que hizo el Archiduque al Campo Imperial. lib. 12. §. 16. fol. 620.

Soldados que murieron en los Gelues. lib. 1. §. 41. fol. 30.

Soltura de la prision que hizo el Rey de Francia a sus prisioneros. lib. 13. §. 7. fol. 657.

Soria, Toro, y Ciudarodrigo se leuantan. lib. 6. §. 9. fol. 264.

Sorolla vence al Virrey de Valencia. lib. 6. §. 38. fol. 294.

Suerte por donde Horruc fue Rey de Argel. lib. 2. §. 29. fol. 90.

Suertes venturosas de Antonio de Leyua. lib. 12. §. 10. fol. 614.

T

TAlle, y condiciones del Rey Catholico. lib. 1. §. 62. fol. 51.

Talle hermoso del Infante Don Fernando. lib. 1. §. 64. fol. 58.

Temblor de tierra en Granada. lib. 11. §. 3. fol. 562. y lib. 14. §. 19. fol. 743.

Tercias que se tomaron por veynte años para la conquista de Granada. lib. 3. §. 47. fol. 152.

Tesoro grande que descubriò Cortes. lib. 4. §. 19. fol. 179.

Tesoro grande que Ataualiba da por su rescate. lib. 13. §. 30. fol. 689.

Testimonio de lo que la junta tratò con la Reyna Doña Iuana. lib. 6. §. 30. fol. 283.

Teudilli Cacique poderoso amigo de Cortes. lib. 4. §. 6. fol. 166.

Titulo justo que España tiene a Milan. lib. 1. §. 10. fol. 7.

Titulo y cabeça de las prouisiones Reales. lib. 1. §. 22. fol. 16. y lib. 2. §. 8. fol. 74.

Titulo a Don Bernardo de Rojas Marques de Denia para que se encargue del seruicio de la Reyna en Tordesillas. lib. 3. §. 12. fol. 128.

Titulo del Conde de Puño en rostro a Iuan Arias. lib. 5. §. 50. fol. 248.

Titulo de Alteza se niega a la Reyna Germana. lib. 3. §. 33. fol. 141.

Toledo suplica al Emperador se dexe informar. lib. 3. §. 42. fol. 147.

Toledo habla al Emperador. lib. 3. §. 44. fol. 148.

Toledo pide que no se admita puja en las rentas Reales. lib. 3. §. 44. fol. 148.

Toledo pide al Emperador visite aquel Reyno antes de salir del. lib. 3. §. 44. fol. 148.

Toledo pide al Emperador guarde lo que se ordenò en las Cortes de Valladolid. lib. 3. §. 44. fol. 149.

Toledo, y su Iglesia se agrauiaua de la decima que el Papa auia concedido. lib. 3. §. 47. fol. 150.

Toledo como Iglesia Primada escriue a las de mas. lib. 3. §. 47. fol. 150.

Toledo pide que se hagan juntas: Valladolid las contradize. lib. 5. §. 7. fol. 196.

Toledo que suplica al Rey. lib. 5. §. 7. fol. 199.

Toledo que habla al Rey. lib. 5. §. 9. fol. 201.

Toledo suplica sobre el llamamiento de sus Caualleros. lib. 5. §. 15. fol. 208.

Toledo se apodera de los Alcaçares echando a Don Iuan de Sylua. lib. 5. §. 22. fol. 213.

Toledo hecha a su Corregidor. lib. 5. §. 24. fol. 215.

Toledo se leuanta: sabelo el Emperador, y quiere venir sobre el. lib. 5. §. 25. fol. 215.

Toledo, y Madrid nombran Capitanes, y forman exercito. lib. 5.

TABLA.

rador, lib. 25.§.10. y 11.
Tormenta que padeciò el Almirante de Francia, lib.23.§.24.
Tonabert tomada por los Imperiales, lib.28. §.33.
Tratos de paz entre el Emperador y Rey de Francia, lib.26.§.26.
Traycion para entregar a Ambers al Duque de Gueldres, lib.25.§.18.
Treberis acometida del Frances, lib.31.§.20.
Treguas entre el Emperador y Rey de Francia Enrico. lib.32.§.27.
Tripol toman los Turcos, lib. 31.§.8.
Tributo extraordinario que el Rey de Fraitcia cargò en sus vassallos, lib.26.§.20.
Tuson que el Emperador dio al Principe Dõ Felipe, lib.19.§.35.
Tudescos roban las Iglesias, y el Emperador los castiga, lib.26.§.26.
Turco Soliman viene cõtra Alemaña, l.20.§.3
Turco Soliman dize que el titulo de Emperador es suyo, lib 20.§.6.
Turcos valientes de la Goleta, lib.22.§.32.
Turco embia su armada sobre Malta l.31.§.6.
Turco cerca a Viena, lib.20. §.5.
Turco cerca a Corron, y Andrea Doria viene en su defensa, lib.20.§.21.
Turcos corren la costa de España, l.25.§.48.

V.

VAlor del Capitan Pirro Colona y sus Espãoles en Cariñan lib.26.§.15.
Valor grande del Emperador en la perdida de Argel, lib.25.§.12.y13.
Valladolid leuanta pendones por el Rey Don Felipe, lib.32.§.28.
Vanda del Imperio que cosa sea, lib. 28.§.13.
Vassallos de las Iglesias quiere vender el Emperador, y las razones porque no le hizo, lib.26.§.33.
Velayo Capitan Frances valeroso, l.25.§.22.
Viaje del Principe Don Felipe a Flandres, lib. 30.§.8.
Vitoria de Don Alnaro Bazan, lib. 26.§.32.
Victo da cõ el Emperador en Bugia, l.25.§.13
Vlma se rinde al Emperador, lib.28.§.49.
Virtud Catholica del Emperador, l. 33.§.fin.
Vistas del Emperador y Pontifice Romano, lib. 20. §. 14.
Vistas de Clemente Setimo y Francisco Rey de Francia. lib.20.§. 20.
Vistas del Emperador y Rey de Francia, lib. 24. §.2.
Vistas del Emperador y el Papa l.25.§.5.y28
Vitriaco lugar de Francia se toma y saquea, lib. 26. §.25.
Vtica donde muriò Caton es aora Puerto Farina.

Z.

ZElo grande de la fè que tuuo el Emperador, lib. 33.§.9.y10.
Zelo Catholico del Emperador, lib. 27. §.1. 2.y 3.
Zelo del Emperador de la religion Christiana, lib. 19.§.18.
Zeremonia que los Turcos hazen la noche de San Iuan, lib.20.§.17.

ILLVSTRISSIMO

D. D. PRVDENTIO DE SANDOVAL

EPISCOPO PAMPILONENSI,

ET REGIS CATHOLICI

HISTORIOGRAPHO

SIMON MILLANGIVS GALL. REGIS
Typographus Burdegalæ, feliciter exarata CAROLI V.
Imperatoris Maximi hiſtoria,

GRATVLATVR.

OLIM orbem factis, fama nunc implet eumdem
CAROLVS, Heſperiæ gloria prima. Ducum.
Qualis erat validas acies cum irrumperet armis,
Et quateret ſorti mœnia capta manu.
Qualis erat ſupplex cœli cum ſtaret ad aras,
Et coleret ſancta relligione Deos.
Incertum Imperio an major pietate, per orbem
Non ſibi, ſed tollens digna trophæa Deo.
Scribere quem decuit pugnata tot ordine bella
Cum ſuperis, ſuperum quàm cui charus amor?
Quod ſi contingat, PRÆSVL VENERANDE, Philippum
Dicere, quæ proles æmula magna patris.
Prœlia non Italus, non fœta Alemania bellis,
Non tot Turca canet, quot mea prœla canent.